EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 02 de febrero de 2024. **No. 015**

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acuerdo mediante el cual se otorga un Estímulo Fiscal en materia de derechos por Canje de Placas, Revalidación Anual de Tarjeta de Circulación, Calcomanía de Refrendo (Calcomanía), Refrendo Anual de cada Concesión de Servicio Público de Transporte de Pasaje y/o Carga de Ruta o Zona Determinada y en el pago de derechos que se generen por el Alta y/o Canje de Placas de Vehículos propiedad de personas con Discapacidad y Renovación de Licencia de Manejo de Chofer, Automovilista y Motociclista.

2 - 4

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracciones XXIII, XXIII Bis, y XXV, 69 y 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 9, 73 fracciones I y II, y 89 fracciones I, III, y, último párrafo, del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; y

CONSIDERANDO

Uno de los objetivos principales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, es el conservar unas finanzas públicas fuertes y viables que impulsen el desarrollo del Estado de Sinaloa, porque este Gobierno sí escucha las demandas de las y los sinaloenses para introducir de lleno a Sinaloa en la Cuarta Transformación con propuestas concretas, y por tal motivo se hace preciso continuar estableciendo medidas que permitan a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, teniendo en cuenta las necesidades y las limitaciones que en materia vehicular se tienen, que dificulta o impide en muchos casos el cumplimiento en tiempo y forma, de las contribuciones.

Siendo un Gobierno con sentido social, el Ejecutivo del Estado a mi cargo, estimó necesario llevar a cabo el Programa **"BRIGADA DEL BIENESTAR DIF"**, como parte de un esfuerzo para acercar los servicios que ofrece el Gobierno del Estado a las localidades de todo el Estado.

En base a las consideraciones antes expuestas y en continuidad con las medidas tomadas por el Ejecutivo del Estado a mi cargo, se estima que es necesario continuar estableciendo medidas en el ámbito tributario, dentro del Programa **"BRIGADA DEL BIENESTAR DIF"**, que ayuden a que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, ello debido a la difícil situación económica por la que atraviesa la gran mayoría de las familias sinaloenses, a fin de atender las necesidades de la población más vulnerable.

Por lo anterior y sumándose a las actividades a realizarse por el Sistema DIF Sinaloa, en la **"BRIGADA DEL BIENESTAR DIF"**, se acuerda otorgar un estímulo fiscal en contribuciones vehiculares consistente en el **75% de descuento** en el pago de multas, honorarios y gastos de ejecución, a los contribuyentes que tengan adeudos por concepto de los derechos por canje de placas, revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo del servicio particular y público, y por el refrendo anual de cada concesión de servicio público de transporte de pasaje y/o carga de ruta o zona determinada.

El **50% de descuento** en el pago de derechos por concepto de renovación de licencia de manejo de chofer, automovilista y motociclista, y el **50% de descuento** en el pago de derechos que se generen por el alta y/o canje de placas de vehículos propiedad de personas con discapacidad.

Tales apoyos se otorgarán a las personas que se presenten a pagar dichas contribuciones, así como a liquidar sus adeudos por los referidos conceptos, el día del Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", a celebrarse en la fecha y lugar que se determina en las disposiciones transitorias del presente Acuerdo.

En mérito de lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política Local y demás ordenamientos aplicables, en mi carácter de Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE DERECHOS POR CANJE DE PLACAS, REVALIDACIÓN ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE REFRENDO (CALCOMANÍA), REFRENDO ANUAL DE CADA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJE Y/O CARGA DE RUTA O ZONA DETERMINADA Y EN EL PAGO DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR EL ALTA Y/O CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO DE CHOFER, AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede un estímulo fiscal consistente en el 75% de descuento en el pago de multas, honorarios y gastos de ejecución, a los contribuyentes que tengan adeudos relativos a contribuciones en materia vehicular, específicamente en los conceptos de derechos por canje de placas, revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo (calcomanía) y refrendo anual de cada concesión de servicio público de transporte de pasaje y/o carga de ruta o zona determinada, todos relativos al servicio particular y servicio público.

El 50% de descuento en el pago de derechos que se generen por el alta y/o canje de placas de vehículos propiedad de personas con discapacidad.

Adicionalmente a la condonación prevista en los párrafos anteriores, se otorga una condonación del 50% en el pago de derechos por concepto de renovación de licencia de manejo para chofer, automovilista y motociclista.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Para efectos del artículo anterior, aplicará únicamente a los contribuyentes que tengan adeudos por conceptos de las contribuciones vehiculares descritas en el artículo anterior de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – Los contribuyentes deberán pagar las contribuciones omitidas por ejercicio fiscal o bien, cubrir totalmente el pago de sus adeudos.

ARTÍCULO CUARTO. – Los estímulos fiscales que se otorgan a través del presente Acuerdo, tendrán vigencia únicamente el día en que se efectúe el Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", fecha que se precisa en las disposiciones transitorias del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. – No procederá la devolución del monto del estímulo a que se refiere el presente Acuerdo, para los pagos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

ARTÍCULO SEXTO. – Los estímulos a que se refiere el presente Acuerdo se otorgarán por vehículo, por lo que, tratándose de propietarios que tengan más de un vehículo, se concederá por cada uno de ellos, siempre y cuando se cumpla con lo previsto en el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. - El pago de las contribuciones a liquidar, así como los accesorios correspondientes a que se refiere el presente Acuerdo, para hacerse acreedor de dichos estímulos deberán ser cubiertos el día Viernes 2 de febrero del 2024, fecha en que se llevará a cabo el Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", en la Unidad Deportiva, frente a la presidencia municipal, cabecera del Municipio de Angostura, Sinaloa, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Es dado en residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 30 días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE DERECHOS POR CANJE DE PLACAS, REVALIDACIÓN ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE REFRENDO (CALCOMANÍA), REFRENDO ANUAL DE CADA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJE Y/O CARGA DE RUTA O ZONA DETERMINADA Y PAGO DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR EL ALTA Y/O CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO DE CHOFER, AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2024.

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 02 de febrero de 2024. **No. 015**

ESTA EDICIÓN CONSTA DE TRES SECCIONES

PRIMERA SECCIÓN

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 697 del H. Congreso del Estado.- Por el que se expide la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Sinaloa.

3 - 30

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional Estatal No. 004.- No. de Concurso OPPU-EST-LP-005-2024.

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Licitación Pública Nacional Estatal No. 040 Concurso No. OPPU-EST-LP-118-2023.

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Licitación Pública Nacional Estatal No. 041 Concurso No. OPPU-EST-LP-120-2023.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Reglas de Operación.- Programa «Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio», Ejercicio 2024.

(Continúa Índice Pág. 2)

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

ÍNDICE

SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de Eficiencia Energética en los Inmuebles de las Dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el Periodo 2024-2027 y Lineamientos para la entrega de información para la integración del Sistema de Información de Transición Energética.

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa, del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2024.

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Pueblos originarios del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2024.

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SINALOA

Convocatoria para la celebración de la asamblea general de Instituciones de Asistencia Privada para elegir una terna de aspirantes a la presidencia de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa para el Periodo 2024-2027.

31 - 166

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Acuerdo Número 234 del H. Congreso del Estado.- Se declara procedente el retiro forzoso del ciudadano José Antonio García Becerra, Magistrado Décimo Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

167 - 169

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

170 - 172

AYUNTAMIENTO

Decreto Municipal No. 36 de Ahome.- Se autoriza al Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, permute una superficie de terreno de su propiedad, por una superficie de terreno propiedad de Leopoldo Martínez Álvarez y Martha Vázquez Arias.

Decreto Municipal No. 40 de Ahome.- Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajenen a título de compraventa fracciones de terreno consideradas como demasías.

173 - 179

AVISOS GENERALES

Solicitud de Concesión con (2) permiso, para prestar el servicio público de transporte de primera alquiler (taxi), Sinaloa.- C. Martha Gabriela Rodríguez Morales

180

AVISOS JUDICIALES

181 - 192

AVISOS NOTARIALES

192

GOBIERNO DEL ESTADO

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 697

POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL ESTADO DE SINALOA.

ARTÍCULO ÚNICO: Se expide la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

LEY DE REVOCACIÓN DEMANDATO DEL ESTADO DE SINALOA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 150, párrafo décimo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de revocación de mandato del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 2. Esta Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de Sinaloa.

Tiene por objeto regular y garantizar el ejercicio del derecho político de las ciudadanas y los ciudadanos a solicitar, participar, ser consultados y votar respecto a la revocación del mandato de la

persona que resultó electa popularmente como titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Artículo 3. La interpretación de esta Ley se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A falta de disposición expresa en esta Ley, se atenderá a lo dispuesto, en lo conducente, en la Ley Estatal.

Artículo 4. La aplicación de las disposiciones previstas en esta Ley corresponde al Congreso del Estado, al Instituto y al Tribunal Electoral, en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Instituto tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación, incluyendo los Consejos municipales y distritales que correspondan.

Artículo 5. El proceso de revocación de mandato es el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a partir de la pérdida de la confianza.

Artículo 6. Para efectos de lo dispuesto en esta Ley, se entenderá por:

I. Consejo General: El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa;

II. Constitución: La Constitución Política del Estado de Sinaloa;

III. Convocatoria: La Convocatoria al proceso de revocación de mandato expedida por el Consejo General;

IV. Formato: El formato para la obtención de firmas de apoyo;

V. Instituto: El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa;

VI. Ley Estatal: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado De Sinaloa;

VII. Solicitud: La solicitud de inicio del proceso de revocación de mandato, y

VIII. Tribunal Electoral: El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

CAPÍTULO II
DE LA PETICIÓN DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO

SECCIÓN PRIMERA
DE LOS SUJETOS

Artículo 7. El inicio del proceso de revocación de mandato solamente procederá a petición de las personas ciudadanas en un número equivalente, al menos, al diez por ciento de las inscritas en la lista nominal de electores del estado, siempre y cuando la solicitud corresponda a por lo menos once municipios.

Artículo 8. Son requisitos para solicitar, participar y votar en el proceso de revocación de mandato:

I. Tener la ciudadanía mexicana, de conformidad con el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Estar inscrita o inscrito en la lista nominal;

III. Contar con credencial para votar vigente expedida por el Registro Federal de Electores, y

IV. No contar con sentencia ejecutoriada que suspenda sus derechos políticos.

Artículo 9. El inicio del proceso de revocación de mandato podrá solicitarse, por una sola ocasión, durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional de quien ostente la titularidad del Poder Ejecutivo estatal por votación popular.

Artículo 10. Las ciudadanas y ciudadanos podrán firmar más de un formato, pero se contará como una sola muestra de voluntad al respecto de la solicitud de revocación de mandato.

La presentación de varias solicitudes para iniciar el proceso de revocación de mandato, en ningún caso implicará procesos separados de tal forma que las firmas recabadas por cada solicitante se sumarán para efecto de contabilizar el porcentaje requerido por la Constitución para la procedencia del ejercicio de revocación de mandato.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LA FASE PREVIA

Artículo 11. Las ciudadanas y ciudadanos interesados en presentar la solicitud deberán informar al Instituto durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional de la persona titular del Poder Ejecutivo estatal. A ese efecto, podrán recabar firmas para la solicitud de revocación de mandato durante el mes previo a la fecha señalada anteriormente. El Instituto emitirá, a partir de esta fecha, los formatos impresos y medios electrónicos para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para las actividades relacionadas.

De forma inmediata, y sin mayor trámite, el Instituto les proporcionará el formato autorizado para la recopilación de firmas y les dará a conocer de forma detallada el número mínimo de firmas de apoyo requeridas y cada una de las variantes que deberán reunir para la procedencia de su solicitud, de conformidad con los supuestos previstos en el artículo 7 de esta Ley.

El formato que apruebe el Consejo General deberá contener únicamente:

I. El nombre completo; la firma o huella dactilar; la clave de elector o el número identificador al reverso de la credencial de elector derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR) de la credencial para votar con fotografía vigente, indistintamente, y

II. Encabezado con la Leyenda "Formato para la obtención de firmas ciudadanas para la revocación del mandato de la persona titular del Poder Ejecutivo estatal por pérdida de la confianza".

Si las firmas se presentan en un formato diverso al aprobado por el Instituto, la solicitud será desechada.

Artículo 12. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Instituto diseñará y aprobará la utilización de herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos al alcance de las ciudadanas y los ciudadanos para recabar la expresión de los apoyos necesarios a que se refiere el artículo 7 de esta Ley.

Artículo 13. En el ejercicio de su derecho político a participar directamente en la evaluación de la gestión del Ejecutivo Estatal, las ciudadanas y los ciudadanos podrán llevar a cabo actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano para la obtención de las firmas necesarias para acompañarlas a la solicitud, en términos de lo previsto por el artículo 82 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

El Instituto podrá establecer convenios de coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u otras dependencias, para prevenir, detectar y sancionar el uso de recursos públicos con dichos fines, que realicen los organismos o dependencias estatales, de la entidad federativa o de los municipios.

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa vigilará y, en su caso, iniciará el procedimiento sancionador que corresponda, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatal, por la inobservancia a este precepto.

Artículo 14. Las autoridades del estado, de los municipios, los partidos políticos o cualquier otro tipo de organización del sector público, social o privado deberán abstenerse de impedir u obstruir las actividades de recopilación de las firmas de apoyo de las ciudadanas y los ciudadanos.

El Instituto vigilará y, en su caso, iniciará el procedimiento sancionador que corresponda, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatal, por la inobservancia a este precepto.

SECCIÓN TERCERA
DEL INICIO DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO

Artículo 15. El proceso de revocación de mandato inicia con la solicitud que presentan las ciudadanas y los ciudadanos que se ubiquen en los supuestos previstos en los artículos 7 y 8 de esta Ley.

Artículo 16. La solicitud deberá presentarse por escrito ante el Instituto, en el plazo establecido en el artículo 9 de esta Ley, y deberá contar, por lo menos, con los siguientes elementos:

I. Nombre completo, clave de elector y firma de la persona solicitante o solicitantes;

II. Nombre completo y domicilio de la o el representante autorizado para oír y recibir notificaciones;

III. Señalar domicilio en el Estado de Sinaloa para oír y recibir notificaciones; en su defecto, las notificaciones se publicarán de forma física en los estrados del Instituto, así como de forma electrónica en la página oficial del Instituto;

IV. Anexo con los formatos aprobados por el Consejo General, y

V. La manifestación expresa de los motivos y causas en términos de esta Ley.

Artículo 17. En caso de que la solicitud no indique el nombre de la persona representante, sea ilegible o no acompañe firma alguna de apoyo, el Instituto prevendrá a las personas peticionarias para que subsanen los errores u omisiones antes señalados en un plazo de tres días naturales, contados a partir de su notificación.

Si durante el plazo señalado en el párrafo anterior, las personas peticionarias no dan cumplimiento a la prevención, la solicitud se tendrá por no presentada.

Artículo 18. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto informará sobre las solicitudes presentadas y que no hayan reunido los requisitos necesarios para el inicio de su trámite, las cuales serán archivadas como asuntos total y definitivamente concluidos.

SECCIÓN CUARTA
DE LA CONVOCATORIA

Artículo 19. La Convocatoria para el proceso de revocación de mandato deberá contener, al menos, lo siguiente:

I. Fundamentos constitucionales y legales aplicables, incluyendo la definición de revocación de mandato establecida en el artículo 5 de esta Ley;

II. Las etapas del proceso de revocación de mandato;

III. El nombre de la persona que ocupa la titularidad del Poder Ejecutivo Estatal, quien será objeto del proceso de revocación de mandato;

IV. Fecha de la jornada de votación en la que habrá de decidirse sobre la revocación de mandato;

V. La pregunta objeto del proceso, la cual deberá ser: ¿Estás de acuerdo en que a (nombre), Gobernador/ra del Estado de Sinaloa, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en el cargo hasta que termine su periodo?;

VI. Las reglas para la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, y

VII. El lugar y fecha de la emisión de la Convocatoria.

Artículo 20. La Convocatoria que expida el Instituto deberá publicarse en su portal oficial de Internet, en sus oficinas centrales y desconcentradas, y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

CAPÍTULO III
DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO

SECCIÓN PRIMERA
DE LA VERIFICACIÓN DEL APOYO CIUDADANO

Artículo 21. Al Instituto le corresponde verificar el porcentaje establecido en el artículo 7 de esta Ley.

Artículo 22. El Instituto, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de que reciba la solicitud, verificará que los nombres de quienes hayan suscrito la petición de revocación de mandato aparezcan en la lista nominal de electores del estado y

que corresponda a los porcentajes requeridos conforme a lo establecido en el artículo 7 de esta Ley.

Artículo 23. Una vez que se haya alcanzado el requisito porcentual a que se refiere el artículo 7 de esta Ley, el Instituto deberá realizar un ejercicio muestra para corroborar la autenticidad de las firmas.

Artículo 24. Las firmas de apoyo de las ciudadanas y los ciudadanos no serán contabilizadas para los efectos del porcentaje requerido, cuando:

a) Se presenten nombres con datos incompletos, falsos o erróneos;

b) No se acompañen la clave de elector o el número identificador al reverso de la credencial de elector derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR) de la credencial para votar con fotografía vigente;

c) Un ciudadano o ciudadana haya suscrito dos o más veces la misma petición de revocación de mandato; en este caso, solo se contabilizará una de las firmas, y

d) Los ciudadanos o ciudadanas hayan sido dados de baja de la lista nominal o no se encuentren en ella por alguno de los supuestos legales.

Artículo 25. Cuando el escrito de solicitud de la revocación de mandato sea ilegible, no acompañe ninguna firma o sea omiso en algún requisito aplicable a la solicitud, el Instituto prevendrá a la o las personas peticionarias para que subsanen los errores u omisiones antes señalados dentro del plazo señalado en el artículo 17 de esta Ley.

En caso de no subsanarse en el plazo establecido, se tendrá por no presentada.

Artículo 26. Finalizada la verificación correspondiente, la Secretaría Ejecutiva del Instituto presentará al Consejo General un informe detallado y desagregado, dentro del plazo señalado en el artículo 22 de esta Ley, sobre el resultado de la revisión de los ciudadanos que aparecen en la lista nominal de electores del Instituto, el cual deberá contener:

I. El número de ciudadanas y ciudadanos firmantes que se encuentran en la lista nominal de electores y su correspondiente porcentaje estatal;

II. El número de ciudadanas y ciudadanos firmantes que no se encuentran en la lista nominal de electores y su porcentaje;

III. Los resultados del ejercicio muestral;

IV. El resultado final de la revisión, y

V. Las ciudadanas y los ciudadanos que hayan sido dados de baja de la lista nominal por alguno de los supuestos legales.

Para la preparación de dicho mecanismo de participación ciudadana el Instituto en estricta observancia a las medidas de racionalidad y presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal correspondiente, buscará el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LA ORGANIZACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO

Artículo 27. El Instituto es responsable de la organización, desarrollo y cómputo de la votación de los procesos de revocación de mandato y de llevar a cabo la promoción del voto, en términos de esta Ley y de la Ley General, garantizando la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género en el ejercicio de la función de la participación ciudadana.

Artículo 28. Si de la revisión del informe se concluye que se cumplieron todos y cada uno de los supuestos previstos en el artículo 7 de esta Ley, el Consejo General deberá emitir inmediatamente la Convocatoria correspondiente, en caso contrario deberá desechar la solicitud y archivarla como asunto total y definitivamente concluido.

Artículo 29. Al Consejo General del Instituto le corresponde:

I. Aprobar el modelo de las papeletas de la revocación de mandato;

II. Aprobar los formatos y demás documentación necesaria para realizar la revocación de mandato, y

III. Aprobar los lineamientos o acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización y desarrollo de las revocaciones de mandato.

Artículo 30. A la Secretaría Ejecutiva del Instituto le corresponde:

I. Supervisar el cumplimiento de los programas de capacitación en materia de revocación de mandato, y

II. Las demás que le encomiende la normatividad aplicable o le instruya el Consejo General o su Presidencia.

Artículo 31. El Instituto, a través del Consejo General elaborará y propondrá los programas de capacitación en materia de revocación de mandato.

SECCIÓN TERCERA
DE LA DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO

Artículo 32. El Instituto deberá iniciar la difusión de la consulta al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", la cual concluirá hasta tres días previos a la fecha de la jornada.

Durante la campaña de difusión, el Instituto promoverá la participación de las y los ciudadanos en la revocación de mandato a través de los tiempos en radio y televisión que corresponden a la autoridad electoral.

La promoción del Instituto deberá ser objetiva, imparcial y con fines informativos. De ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, a favor o en contra de la revocación de mandato.

Artículo 33. El Instituto realizará el monitoreo de medios de comunicación, prensa y medios electrónicos, a fin de garantizar la equidad en los espacios informativos, de opinión pública y/o de difusión asignados a la discusión de la revocación de mandato.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión

dirigida a influir en la opinión de las y los ciudadanos sobre la revocación de mandato.

Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la emisión de la Convocatoria y hasta la conclusión de la jornada de votación, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental.

Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente estatal o municipal, sólo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil.

Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato.

Artículo 34. Durante los tres días naturales anteriores a la jornada de revocación de mandato y hasta el cierre oficial de las casillas, queda prohibida la publicación o difusión de encuestas, total o parcial, que tengan por objeto dar a conocer las preferencias de las y los ciudadanos o cualquier otro acto de difusión.

Artículo 35. El Instituto deberá organizar al menos dos foros de discusión en medios electrónicos, donde prevalecerá la equidad entre las participaciones a favor y en contra.

Las ciudadanas y los ciudadanos podrán dar a conocer su posicionamiento sobre la revocación de mandato por todos los medios a su alcance, de forma individual o colectiva, salvo las restricciones establecidas en el artículo 33 de la presente Ley.

SECCIÓN CUARTA
DE LOS ACTOS PREVIOS A LA JORNADA DE REVOCACIÓN DE MANDATO

Artículo 36. Para la emisión del voto en los procesos de revocación de mandato, el Instituto diseñará la papeleta conforme al modelo y contenido que apruebe el Consejo General, debiendo contener los siguientes datos:

I. El nombre y cargo de la persona sujeta a revocación de mandato;

II. El periodo ordinario constitucional de mandato;

III. La pregunta objeto del presente proceso, establecida en el artículo 19 de la presente Ley;

IV. Cuadros colocados simétricamente y en tamaño apropiado para facilitar su identificación por la ciudadanía al momento de emitir su voto en los siguientes términos:

a) Que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza.

b) Que siga en el cargo de Gobernador del Estado de Sinaloa;

V. Distrito electoral, o municipio;

VI. Las firmas impresas de las personas titulares de la Presidencia del Consejo General y la Secretaría Ejecutiva del Instituto, y

VII. Las medidas de seguridad que determine el Consejo General.

Artículo 37. Las papeletas deberán obrar en los Consejos Municipales y Distritales a más tardar quince días antes de la jornada de revocación de mandato. Para su control se tomarán las medidas siguientes:

I. El personal autorizado del Instituto entregará las papeletas en el día, hora y lugar preestablecidos a la presidenta o presidente del Consejo Distrital, quien estará acompañada de las demás personas integrantes del propio Consejo;

II. La secretaria o secretario del Consejo Distrital levantará un acta pormenorizada de la entrega y recepción de las papeletas, asentando en ella los datos relativos al número de papeletas, las características del embalaje que las contiene, y los nombres y cargos de los funcionarios presentes;

III. A continuación, los miembros presentes del Consejo Distrital acampanaran a la presidenta o presidente para depositar la documentación recibida, en el lugar previamente asignado dentro de su local, debiendo asegurar su integridad mediante fajillas selladas y firmadas por los concurrentes. Estos pormenores se asentarán en el acta respectiva, y

IV. Al día siguiente al en que se realice el conteo de las boletas electorales, el presidente o presidenta del Consejo Distrital, la secretaria o secretario y las consejeras y consejeros electorales procederán a contar las papeletas para precisar la cantidad recibida, sellarlas al dorso y agruparlas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar, incluyendo las de las casillas especiales, según el número que acuerde el Consejo General para ellas.

El secretario o secretaria registrará los datos de esta distribución.

Artículo 38. Las presidentas o los presidentes de los Consejos Distritales entregarán a quienes asuman las presidencias de las mesas directivas de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la jornada de revocación de mandato y contra el recibo detallado correspondiente:

I. La lista nominal de electores con fotografía de cada sección electoral y el material que deberá usarse en la jornada de revocación de mandato. De usarse formularios impresos, estos se entregarán en número igual al de las y los electores que figuren en la lista nominal de electores con fotografía para cada casilla de la sección;

II. La urna para recibir la votación de la revocación de mandato;

III. La documentación, formas aprobadas, útiles de escritorio y demás elementos necesarios, y

IV. En su caso, los instructivos que indiquen las atribuciones y responsabilidades de las funcionarias y los funcionarios de la casilla.

A las presidencias de las mesas directivas de las casillas especiales les será entregada la documentación y materiales a que se refieren las fracciones anteriores, con excepción de la lista nominal de electores con fotografía, en lugar de la cual recibirán los medios informáticos necesarios para verificar que las electoras y los electores que acudan a votar se encuentren inscritos en la lista nominal de electores que corresponde al domicilio consignado en

su credencial para votar. El número de ciudadanas y ciudadanos que ejerzan su derecho no será superior a 1,500 por cada casilla.

Artículo 39. El Instituto podrá designar adicionalmente a uno o más ciudadanas o ciudadanos para que se integren a las mesas directivas de casilla, con la finalidad de que funjan como escrutadores de la revocación de mandato.

SECCIÓN QUINTA
DE LA JORNADA DE REVOCACIÓN DE MANDATO

Artículo 40. La jornada de revocación de mandato se sujetará al procedimiento dispuesto para la celebración de la jornada electoral contenido en la Ley Estatal, con las particularidades que prevé la presente sección.

La jornada de votación se celebrará el domingo siguiente a los noventa días posteriores a la emisión de la Convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales, federal o locales, de conformidad con la Convocatoria que al efecto emita el Consejo General.

Artículo 41. El Instituto garantizará la integración de nuevas mesas directivas de casilla para la jornada de revocación de mandato, compuestas por ciudadanas y ciudadanos a razón de un presidente, un secretario, un escrutador y un suplente general, en los términos que establezca la Ley Estatal. No obstante, el Instituto podrá hacer las sustituciones que resulten necesarias, de conformidad con el procedimiento señalado en la legislación electoral, hasta el día antes de la jornada de la revocación de mandato.

El Instituto deberá habilitar la misma cantidad de las casillas que fueron determinadas para la jornada del proceso electoral anterior, teniendo en cuenta la actualización que corresponda al listado nominal. En los casos en que sea necesario, habilitará ubicaciones distintas de conformidad con el procedimiento que, para el efecto, establece la Ley Estatal.

Los partidos políticos con registro estatal tendrán derecho a nombrar un representante ante cada mesa directiva de casilla, así como un representante general, bajo los términos, procedimientos y funciones dispuestos por la Ley Estatal.

Artículo 42. En la jornada de revocación de mandato las y los ciudadanos acudirán ante las mesas directivas de casilla para expresar el sentido de su voluntad pronunciándose por alguna de las opciones señaladas en la fracción IV del artículo 36 de esta Ley.

Artículo 43. La urna en que las y los electores depositen la papeleta deberá consistir de material transparente, plegable o armable, la cual llevará en el exterior y en lugar visible, impresa o adherida, en el mismo color de la papeleta que corresponda, la denominación: "revocación de mandato".

Artículo 44. Las y los escrutadores de las mesas directivas de casilla contarán la cantidad de papeletas depositadas en la urna y el número de electores que votaron conforme a la lista nominal de electores, cerciorándose de que ambas cifras sean coincidentes, en caso de no serlo, consignarán el hecho.

Asimismo, contarán el número de votos emitidos en la revocación de mandato y lo asentarán en el registro correspondiente.

Artículo 45. La falta de las ciudadanas o de los ciudadanos designados como escrutadores por el Instituto para realizar el

escrutinio y cómputo de la votación de la revocación de mandato en la casilla no será causa de nulidad de la misma.

Para determinar que será nula la votación recibida en una casilla deberá observarse lo dispuesto en la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana en lo que resulte aplicable.

Artículo 46. El escrutinio y cómputo de la revocación de mandato en cada casilla se realizará conforme a las siguientes reglas:

I. La secretaría de la mesa directiva de casilla contará las papeletas sobrantes y las inutilizará por medio de dos rayas diagonales con tinta, las guardará en un sobre especial que quedará cerrado, anotando en el exterior del mismo el número de papeletas que se contienen en él;

II. La o las escrutadoras o el o los escrutadores contarán en dos ocasiones el número de ciudadanas o ciudadanos que aparezca que votaron conforme a la lista nominal de electores de la sección, sumando, en su caso, el número de electores que votaron por resolución del Tribunal Electoral sin aparecer en la lista nominal;

III. La presidencia de la mesa directiva abrirá la urna, sacará las papeletas y mostrará a los presentes que la urna quedó vacía;

IV. La o las escrutadoras o el o los escrutadores contarán las papeletas extraídas de la urna;

V. La o las escrutadoras o el o los escrutadores, bajo la supervisión de la presidencia de la mesa directiva,

clasificarán las papeletas para determinar el número de votos que hubieren sido:

a) Emitidos por alguna de las opciones señaladas en la fracción IV del artículo 36 de esta Ley, y

b) Nulos, y

VI. La secretaría anotará en hojas dispuestas para el efecto los resultados de cada una de las operaciones señaladas en las fracciones anteriores, los que, una vez verificados por los demás integrantes de la mesa, transcribirá en el acta de escrutinio y cómputo de la revocación de mandato.

Es nulo el voto cuando no sea posible conocer el exacto sentido del mismo, pero siempre será contabilizado dentro de la concurrencia total a la revocación de mandato.

Artículo 47. Para determinar la nulidad o validez de los votos se observarán las siguientes reglas:

I. Se contará un voto válido por la marca que haga el ciudadano o ciudadana en un solo cuadro que determine claramente el sentido del voto por alguna de las opciones señaladas en la fracción IV del artículo 36 de esta Ley, y

II. Se contará como un voto nulo aquel en que no sea posible conocer el exacto sentido del mismo o cuando la deposite en blanco, en términos de la Ley Estatal.

Artículo 48. Agotado el escrutinio y cómputo de la revocación de mandato se levantará el acta correspondiente, la cual deberán firmar todas y todos los funcionarios de casilla. Se procederá a

integrar el expediente del proceso de revocación de mandato con la siguiente información:

I. Un ejemplar del acta de la jornada de revocación de mandato;

II. Un ejemplar del acta final de escrutinio y cómputo de la votación de revocación de mandato, y

III. Sobres por separado que contengan las papeletas sobrantes, los votos válidos y los votos nulos de la votación de revocación de mandato.

Artículo 49. Al término de la jornada, la presidencia de la mesa directiva de casilla fijará, en un lugar visible al exterior de la casilla, los resultados del cómputo de la votación del proceso de revocación de mandato.

La mesa directiva, bajo su responsabilidad, hará llegar el expediente de la revocación de mandato al Consejo Distrital correspondiente.

Artículo 50. El Instituto incorporará al sistema de informática los resultados preliminares de cada casilla tan pronto como estos se produzcan.

Artículo 51. El Instituto instrumentará mecanismos eficaces, claros y accesibles que garanticen el registro y participación de las observadoras y observadores electorales.

SECCIÓN SEXTA
DE LOS RESULTADOS

Artículo 52. Los Consejos Distritales iniciarán el cómputo ininterrumpido de los resultados a partir del término legal de la jornada de revocación de mandato y hasta la conclusión del mismo. El cómputo distrital consistirá en la suma de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas.

Artículo 53. Los expedientes del cómputo distrital de la revocación de mandato constarán de:

I. Las actas de escrutinio y cómputo de la votación del proceso de revocación de mandato;

II. Acta original del cómputo distrital;

III. Copia certificada del acta circunstanciada de la sesión de cómputo distrital del proceso de revocación de mandato, e

IV. Informe de la presidencia del Consejo Distrital sobre el desarrollo del proceso de revocación de mandato.

Artículo 54. Si al término del cómputo distrital se establece que la diferencia entre alguna de las opciones señaladas en la fracción IV del artículo 36 de esta Ley es igual o menor a un punto porcentual, el Consejo Distrital deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas.

Si se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la votación en la casilla, o no existiere el acta de escrutinio y cómputo en el expediente, ni obrare en poder de la presidenta o presidente del Consejo, se procederá a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla, levantándose el acta correspondiente.

CAPÍTULO IV
DE LAS ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO

Artículo 55. En los procesos de revocación de mandato, el Tribunal Electoral tendrá las siguientes atribuciones:

I. Resolver los medios de impugnación que se presenten para controvertir los resultados de los procesos de revocación de mandato, así como las determinaciones del Instituto sobre la misma materia;

II. Realizar el cómputo final de la votación del proceso de revocación de mandato, una vez resueltas todas las impugnaciones que se hubieren interpuesto;

III. Emitir la declaratoria de validez de la revocación de mandato, y

IV. Las demás que disponga la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 56. Concluido el cómputo distrital se remitirán los resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, a fin de que, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, con base en las copias certificadas de las actas de cómputo distrital del proceso de revocación de mandato, proceda informar al Consejo General en sesión pública el resultado de la sumatoria de los resultados consignados en dichas actas.

Artículo 57. Al Consejo General del Instituto le corresponde realizar el cómputo total y hacer la declaratoria de resultados, con base en los resultados consignados en las actas de cómputo

distritales, dar a conocer los resultados correspondientes y remitir inmediatamente toda la documentación al Tribunal Electoral.

CAPÍTULO V
DE LA VINCULATORIEDAD Y SEGUIMIENTO

Artículo 58. La revocación de mandato sólo procederá por mayoría absoluta. Cuando la declaratoria de validez que emita el Tribunal Electoral indique que la participación total de la ciudadanía en el proceso de revocación de mandato fue, al menos, del cuarenta por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

El Tribunal Electoral notificará de inmediato los resultados del proceso de revocación de mandato al titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Congreso del Estado, y al Instituto, para los efectos constitucionales correspondientes.

CAPÍTULO VI
DE LA SEPARACIÓN DEL CARGO

Artículo 59. Si los resultados de la jornada de votación de la ciudadanía indican que procede la revocación de mandato, la persona titular del Poder Ejecutivo se entenderá separada definitivamente del cargo, cuando el Tribunal Electoral emita la declaratoria de revocación.

Hecho lo anterior, se procederá de forma inmediata según lo previsto en el segundo párrafo del artículo 59 de la Constitución.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones normativas que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, serán cubiertas con los presupuestos asignados.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 697, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL ESTADO DE SINALOA.

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 004

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y demás disposiciones aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que deseen participar en la licitación pública nacional estatal No. 004, para la contratación, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de la obra que se describe a continuación, financiada con recursos del Programa de Inversión Pública Estatal 2024, de conformidad con lo siguiente:

No. CONCURSO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-005-2024	SIN COSTO	19-FEBRERO-2024	21-FEBRERO-2024 10:00 HRS.	23-FEBRERO-2024 10:00 HRS	01-MARZO-2024 10:00 HRS
		PRESUPUESTO BASE:	$233'881,355.98	PLAZO:	366 DÍAS NATURALES
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO	FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR EN LA CARRETERA LIBRAMIENTO DE MAZATLÁN Y/O BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO SOBRE LA AV. JUAN PABLO II, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.			25-MARZO-2024 12:00 HRS.	03-ABRIL-2024	03-ABRIL-2025

ESPECIFICACIONES:

- Las Bases de la presente licitación estarán disponibles para los interesados en participar, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta la fecha límite señalada en el cuadro anterior, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, sita en el primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, ubicada en Avenida Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas. Los interesados en participar en la licitación deberán solicitar la documentación mediante un escrito en el que expresen su intención. Para mayor información, favor de comunicarse al teléfono No. (01667) 758-70-00, extensiones No. 2407 y 3436.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones, se llevarán a cabo los días y horas señaladas en el cuadro anterior. La visita será en el mismo lugar donde se realizarán las obras, y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.
- El acto de presentación y aperturas de propuestas, será el día y hora señaladas en el cuadro anterior, en la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, sita en el primer piso del Palacio de Gobierno Estatal, ubicado en Avenida Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse y/o presentarse las proposiciones, será: Peso Mexicano.
- Por ningún motivo podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de este concurso, así como tampoco podrán ser negociadas las proposiciones que presenten los licitantes.

ANTICIPO:

Se otorgará un anticipo del 35% (treinta y cinco por ciento) del monto contractual, al licitante que resulte ganador del concurso.

DOCUMENTOS ADICIONALES:

Los documentos adicionales que los interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sobre anexado a las propuestas que conforme a las Bases correspondientes presenten en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, son los siguientes:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-1.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra cuya ejecución se licita; señalando, en el mismo, teléfonos de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-2.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-3.- Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, indicando los datos de los requisitos siguientes:

a) Personas físicas: del acta de nacimiento e identificación oficial vigente (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).

b) Persona Moral: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, así mismo los datos de las escrituras donde le dan facultades a su apoderado o representante legal.

En la eventualidad de resultar ganador, previo a la firma del contrato, deberá de entregar copias de los documentos señalados en el escrito anteriormente solicitado.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-4.- En caso de asociaciones de dos o más personas que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán presentar un convenio privado, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán presentar, en forma individual, todos los documentos adicionales (DA-1 al DA-11). Para acreditar la capacidad financiera mínima requerida se podrán considerar en conjunto los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, exhibiendo el convenio con la proposición.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-5.- Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 72,101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-6.- Copia fotostática de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de inscripción en el padrón de contratistas de obra pública expedida por la Secretaría de Obras Públicas (SOP).

DOCUMENTO ADICIONAL DA-7.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste:

Declaración de integridad, bajo protesta decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) del Gobierno del Estado de Sinaloa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-8.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano, para todo lo relacionado con este contrato y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato

DOCUMENTO ADICIONAL DA-9.- Escrito en papel membretado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después del concurso, así como no hacer mal uso de esta.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-10.- Escrito en papel membretado mediante el cual manifieste que, de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos señalados en los numerales DA3 y DA6.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.

Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el cual, el código QR que se presenta deberá permitir tener acceso a la información que el código almacena.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO:

- Con fundamento en lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el contrato se adjudicará al licitante que, de entre los participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las Bases de este concurso, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo de los trabajos que lo motivan.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las Bases correspondientes, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Culiacán Rosales, Sinaloa, México; a 02 de febrero de 2024.

C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO,
Secretario de Obras Públicas,
Gobierno del Estado de Sinaloa.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 040
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-118-2023

- ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO -

En conformidad con lo previsto en el Artículo 58, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, siendo las 12:30 horas del día 15 de enero del año de 2024, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, de acuerdo con la cita hecha a los interesados, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del Estado de Sinaloa (SOP), ubicada en la Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, palacio de gobierno estatal, primer piso, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, los servidores públicos, testigo social, y contratistas cuyos nombres, representación y firmas aparecen al final de esta Acta, para dar a conocer el fallo dictado dentro del **Concurso No. OPPU-EST-LP-118-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 040**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada:

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA.

La junta pública se desarrolló de la siguiente manera:

El Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, de la Dirección de Contratos de la SOP, Abraham Serrano Vargas quien presidió el acto, en uso de la palabra dio la bienvenida a los asistentes;

Seguidamente dio lectura del fallo para la adjudicación de contrato dictado en el procedimiento de contratación que nos ocupa, emitido el día 12 de enero de 2024, en el que se asientan todas las consideraciones de hecho y de derecho que sirvieron de base para dictarlo;

Se comunicó a los presentes que el contrato materia del **Concurso No. OPPU-EST-LP-118-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 040**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA"**, se adjudicó a favor de la persona moral **PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Luis Melchor Villegas Ibarra, con un importe de: ---------- **$3'453,707.11** (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL ========== SETECIENTOS SIETE PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL) incluido el 16% del impuesto al valor agregado (IVA);

Por último, se informó que el día 16 de enero de 2024, el representante de la licitante a quien se adjudicó el contrato, deberá pasar a firmarlo en las oficinas de la Dirección de Contratos de la SOP ubicadas en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Gobierno Estatal, primer piso, de esta misma Ciudad de Culiacán Rosales.

Esta Acta surtirá el efecto de notificación en forma al beneficiario de la adjudicación del contrato, a través de su representante presente en este acto, quien tomó conocimiento de su celebración.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 040
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-118-2023

No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública, y leída que fue esta Acta por los que en ella intervinieron, se cierra a las 12:45 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copia fotostática a los contratistas presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.

C. ABRAHAM SERRANO VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA S.O.P.

C. JESÚS ENRIQUE CAMACHO INZUNZA
TESTIGO SOCIAL

C. MARCO VINICIO MEZA JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

C. CRISTAL VIANEY VERDUGO VITAL
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

LICITANTES

NO SE PRESENTÓ
C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA

PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. LUIS MELCHOR VILLEGAS IBARRA

NO SE PRESENTÓ
CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
C. FERNANDO COTERA OROZCO

NO SE PRESENTÓ
C. FRANCISCO ÁNGULO PÉREZ

NO SE PRESENTÓ
IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
C. JESÚS JOSÉ VELÁZQUEZ LEÓN

NO SE PRESENTÓ
DE LEAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
C. JORGE LEAL NIEBLAS

NO SE PRESENTÓ
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.
C. GRABIEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

NO SE PRESENTÓ
COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
C. TEÓFILO FÉLIX LARA

NO SE PRESENTÓ
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.
C. MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 040
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-118-2023

- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 12 del mes de enero del año de 2024, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-118-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 040** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 12 del mes de enero del año de 2024 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 09 (nueve) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
2. PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
4. C. FRANCISCO ÁNGULO PÉREZ, FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
5. DE LEAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
6. IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
7. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.
8. COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA COMATRU, S.A. DE C.V.
9. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.

Las licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son las siguientes:

Nombre del licitante:
C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
C. FRANCISCO ÁNGULO PÉREZ
IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
DE LEAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 040
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-118-2023

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos y/o legales solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

	EMILIO CONTRERAS MENDOZA
Condición Técnica Requerida:	
4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	PT- 13 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LAS CANTIDADES MENSUALES EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, C) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	PT-13C, No firmo el Documento
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
Condición Técnica Requerida:	
4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL. A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	PT-11, No anexó PT-11A
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 040
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-118-2023

FRANCISCO ÁNGULO PÉREZ en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.
A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-11, No anexó PT-11A

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT-6 ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE $2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ULTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-06, El último ejercicio lo presenta incompleto

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 040
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-118-2023

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 6 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA 60 PUNTOS
No.	LICITANTE	2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. CONST	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	6 Punto RECURSOS HUMANOS	REC. ECONÓMICO 6 Pto	DISCAPACITADOS 1 Punto	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.00 Puntos)	Especialidad = (6.00 Puntos)	Cumplim Contratos (6 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL
1	PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50	4.88	3.75	1.50	1.50	46.13
													18	3	3			
2	DE LEAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.72	3.25	2.50	1.50	1.50	36.47
													2	2	2			
3	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	6.14	6.50	5.00	1.50	1.50	47.64
													17	4	4			
4	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	3.25	4.88	3.75	1.50	1.50	42.88
													9	3	3			
5	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00
													0	0	0			

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

DE LEAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	36.47
EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).		

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 040
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-118-2023

	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	46.13
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.	47.64
3	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V.	42.88

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: $ 3'837,452.34

90% Presupuesto Base: $ 3'453,707.11

Rango: $ 3'453,707.11 al $ 3'837,452.34

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 040
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-118-2023

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 3,453,707.11	SOLVENTE
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.	$ 3,453,707.10	FUERA DE RANGO
3	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V.	$ 3,453,707.11	SOLVENTE

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

II. EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:
V. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:
a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-3 El importe presentado en el documento es inferior al rango de aceptación que se solicita en las bases de licitación

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 3,453,707.11
2	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V.	$ 3,453,707.11

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 3,453,707.11
2	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V.	$ 3,453,707.11

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 040
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-118-2023

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 1,347,848.13	$ 368,775.31	$ 724,498.59	$ 233,309.98	$ -	$ 216,183.25	$ 86,718.46	$ 3,453,707.11
2	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V.	$ 1,337,039.28	$ 386,502.50	$ 679,165.04	$ 225,125.23	$ -	$ 262,783.21	$ 86,718.46	$ 3,453,707.11
	COSTO DE MERCADO =	$ 1,342,443.71	$ 377,638.91	$ 701,831.82	$ 229,217.61	$ -			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)	F=A+B+C+D+E	UTILIDAD - "F"	
1	PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$0.00	-$8,863.60	$0.00	$0.00	$0.00	-$8,863.60	$207,319.66	SOLVENTE
2	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V.	-$5,404.43	$0.00	-$22,666.77	-$4,092.38	$0.00	-$32,163.57	$230,619.64	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 3,453,707.11	SOLVENTE
2	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V.	$ 3,453,707.11	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre los 02 (dos) licitantes, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	46.13
2	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V.	42.88

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 040
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-118-2023

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	($) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 3,453,707.11	46.13

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 16 del mes de enero del año 2024, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 92 (noventa y dos) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 24 de enero de 2024, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 24 de abril de 2024.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 15 de enero de 2024, a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:
Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 040
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-118-2023

Vocal Suplente:

Jehovany Torres Ayala,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 041
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-120-2023

- ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO -

En conformidad con lo previsto en el Artículo 58, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 15 de enero del año de 2024, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, de acuerdo con la cita hecha a los interesados, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del Estado de Sinaloa (SOP), ubicada en la Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, palacio de gobierno estatal, primer piso, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, los servidores públicos, testigo social, y contratistas cuyos nombres, representación y firmas aparecen al final de esta Acta, para dar a conocer el fallo dictado dentro del **Concurso No. OPPU-EST-LP-120-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 041**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE COBAES EN EL EDIFICIO MÁS ARTISTA, UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.**

La junta pública se desarrolló de la siguiente manera:

El Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, de la Dirección de Contratos de la SOP, Abraham Serrano Vargas quien presidió el acto, en uso de la palabra dio la bienvenida a los asistentes;

Seguidamente dio lectura del fallo para la adjudicación de contrato dictado en el procedimiento de contratación que nos ocupa, emitido el día 12 de enero de 2024, en el que se asientan todas las consideraciones de hecho y de derecho que sirvieron de base para dictarlo;

Se comunicó a los presentes que el contrato materia del **Concurso No. OPPU-EST-LP-120-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 041**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada **"CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE COBAES EN EL EDIFICIO MÁS ARTISTA, UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA"**, se adjudicó a favor de la persona moral **GRUPO VERTIKA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Julio César Gallardo Méndez, con un importe de: - - -

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 041
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-120-2023

No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública, y leída que fue esta Acta por los que en ella intervinieron, se cierra a las 13:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copia fotostática a los contratistas presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.

C. ABRAHAM SERRANO VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA S.O.P.

C. HÉCTOR EDUARDO AGUIRRE LEYVA
TESTIGO SOCIAL

Marco V. Meza

C. MARCO VINICIO MEZA JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

C. JANETH ZULEMA CORONEL EDEZA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

LICITANTES

NO SE PRESENTÓ
INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.
C. ADALBERTO EFRAÍN LOAIZA SÁNCHEZ

NO SE PRESENTÓ
CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
C. FERNANDO COTERA OROZCO

NO SE PRESENTÓ
C. SERGIO CASTRO ÁNGULO

NO SE PRESENTÓ
GINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.
C. RADAMES DOURIET LÓPEZ

NO SE PRESENTÓ
CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.
C. SAÚL MORGAN BRINGAS

NO SE PRESENTÓ
GRUPO VERTIKA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
C. JULIO CESAR GALLARDO MÉNDEZ

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 041
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-120-2023

- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 12 del mes de enero del año de 2024, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-120-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 041** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE COBAES EN EL EDIFICIO MÁS ARTISTA, UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 12 del mes de enero del año de 2024 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 06 (seis) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

	Nombre del licitante:
1.	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.
2.	C. SERGIO CASTRO ÁNGULO
3.	GINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.
4.	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
5.	CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V. Y CON LA PERSONA FÍSICA EL C. JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDES.
6.	GRUPO VERTIKA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

Las licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son las siguientes:

Nombre del licitante:
GINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.
C. SERGIO CASTRO ÁNGULO

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 041
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-120-2023

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos y/o legales solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

	GINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.
Condición Técnica Requerida:	
4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	PT-6 ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE $12'500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ULTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	**PT-06, El último ejercicio lo presenta incompleto**
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	**1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.**

	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
Condición Técnica Requerida:	
4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	**PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.** **A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).**
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	**PT-11, No anexó PT-11A**
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	**1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.**

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 041
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-120-2023

CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V. en A.P. OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V. y CARLOS HERNANDEZ BERMUDES

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 5 ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MAGNITUD Y MONTOS SIMILARES, SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-05, El Superintendente que se designa como Representante Técnico, no comprueba experiencia en obras similares

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
13. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la administración y dirección de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración y control de los trabajos; por lo que se considerará la experiencia laboral especifica en obras similares o de la misma naturaleza; el grado académico de preparación profesional, así como el dominio de herramienta relacionadas con la administración y el control de la obra, como el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra, para tal efecto deberá anexarse copia de la cédula profesional y del curriculum de los profesionales técnicos, así como comprobantes de los estudios realizados y presentados en dichos curriculum, en el documento PT-05;

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 6 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA 60 PUNTOS
No.	LICITANTE	2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. CONST	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	REC. ECONÓMICO 5 Pto	DISCAPACITADOS 1 Punto	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (6 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm. = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL
1	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50 24	6.50 4	5.00 4	1.50	1.50	49.00
2	SERGIO CASTRO ÁNGULO	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00 0	0.00 0	0.00 0	1.50	1.50	31.00
3	GRUPO VERTIKA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	2.44 9	4.88 3	3.75 3	1.50	1.50	42.06

Una vez realizado el análisis cualitativo, así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

	SERGIO CASTRO ÁNGULO	Puntos Obtenidos	31.00
EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).			

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	49.00
2	GRUPO VERTIKA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	42.06

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 041
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-120-2023

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **$ 24'026,785.36**

90% Presupuesto Base: **$ 21'624,106.82**

Rango: $ 21'624,106.82 al $ 24'026,785.36

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	$ 23,543,608.14	SOLVENTE
2	GRUPO VERTIKA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	$ 21,624,106.82	SOLVENTE

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	$ 23,543,608.14
2	GRUPO VERTIKA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	$ 21,624,106.82

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	$ 23,543,608.14
2	GRUPO VERTIKA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	$ 21,624,106.82

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 041
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-120-2023

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	$ 11,058,736.26	$ 4,426,701.97	$ 502,718.21	$ 1,923,536.33	$ -	$ 1,791,369.28	$ 591,151.86	$ 23,543,608.14
2	GRUPO VERTIKA ARQUITECTURA, S.A DE C.V.	$ 9,291,822.19	$ 5,634,893.68	$ 734,982.84	$ 1,096,186.40	$ -	$ 1,340,630.81	$ 542,955.48	$ 21,624,106.82
COSTO DE MERCADO =		$ 10,175,279.23	$5,031,797.83	$ 618,850.53	$ 1,509,861.37	$ -			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)	F=A+B+C+D+E	UTILIDAD - "F"	
1	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	$0.00	-$603,095.86	-$116,132.32	$0.00	$0.00	-$719,228.17	$1,072,141.11	SOLVENTE
2	GRUPO VERTIKA ARQUITECTURA, S.A DE C.V	-$883,457.04	$0.00	$0.00	-$413,674.97	$0.00	-$1,297,132.00	$43,498.81	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	$ 23,543,608.14	SOLVENTE
2	GRUPO VERTIKA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	$ 21,624,106.82	SOLVENTE

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 041
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-120-2023

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	($) IMPORTE DE LA PROPUESTA
GRUPO VERTIKA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	$ 21'624,106.82

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 16 del mes de enero del año 2024, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 184 (ciento ochenta y cuatro) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 24 de enero de 2024, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 25 de julio de 2024.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 15 de enero de 2024, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:
Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 041
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-120-2023

Vocal Suplente:

Jehovany Torres Ayala,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

REGLAS DE OPERACIÓN.

PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO"

EJERCICIO 2024

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA.

1.1 FUNDAMENTACIÓN.

Dra. María Teresa Guerra Ochoa, titular de la **Secretaría de las Mujeres en el Estado de Sinaloa**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 Bis, 4 Bis A fracciones I, IV, XIII, 4 Bis B fracción I, III, IV, V párrafo 2 fracciones IX, XI, XII, 4 Bis C, 5, 13, 65, 66, 110 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 27, 33, 35, 38, 41,42, 45, 47, 50, 54, 56, 57, 58, 59, 65, 92, 94 y 97 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa; artículos 1, 2 fracción I, II, III, 3, 6, 7 fracciones VI, X, XVIII, 35, 56, 63, 64, 65, 68, 74, 89 fracciones I, IV, V, VI, y 91 fracciones I, II, IV, VI de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Sinaloa; artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 15, 20, 21, 22 Bis y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; artículos 1, 2, 7, 9, 28 Y 29 fracciones I, III, IV, V, XIII, XVIII, XIX y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa; Artículo 38 y Anexo 43 Tomo II, Artículo 39 y Anexo 44 Tomo II del Decreto Número 694 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024 y tomando en cuenta las motivaciones que se señalan, así como los fundamentos jurídicos invocados y la obligación del Gobierno del Estado en la progresividad al garantizar los derechos humanos y el interés superior de la niñez, entendido como el conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar el desarrollo de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en un ambiente familiar sano, que favorezcan un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible, tengo a bien expedir las Reglas de Operación del Programa: "Apoyo Económico para hijas e hijos de

mujeres víctimas de feminicidio", para el ejercicio fiscal 2024, en adelante "El Programa", como instrumento rector de su operación durante el año correspondiente, el cual será implementado por la Secretaría de las Mujeres, en lo sucesivo "SEMUJERES".

1.2. MOTIVACIÓN Y CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. Se establece en el artículo 1° de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 Bis en el segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; por lo que, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

II. La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, establece como objeto principal el reconocimiento a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo garantiza el pleno goce, ejercicio, respeto, protección, promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal y Municipal de Protección Integral de sus derechos, a efecto de que el Estado garantice la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados.

III. En términos del artículo 3 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Sinaloa, se denomina víctima directa a aquella persona física que haya sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquier puesta en peligro o lesión de sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus Derechos Humanos. Son víctima indirecta los parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, o por afinidad

hasta el segundo grado y aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella y se consideran víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por otorgar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito. El artículo 4 establece los mecanismos, medidas y procedimientos, los cuales serán debidamente diseñados, implementados y evaluados. Todas las acciones, mecanismos y procedimientos deberán ser públicos, siempre que esto no vulnere los derechos humanos de las víctimas o las garantías para su protección. Las autoridades Estatales y Municipales deberán implementar mecanismos de difusión eficaces a fin de brindar información y orientación a las víctimas acerca de los derechos, garantías y recursos, así como acciones y procedimientos con los que cuenta, los cuales deberán ser dirigidos a las víctimas y publicitarse de forma clara y accesible.

IV. El artículo 22 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa establece que el Poder Ejecutivo Estatal contará con una Secretaría encargada del ramo de la atención, promoción y fomento a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, cuya titularidad deberá recaer en una mujer.

V. Por su parte, el Reglamento Interior de SEMUJERES en su artículo 2 establece que la Secretaría de las Mujeres es una dependencia de la administración pública centralizada del Gobierno del Estado de Sinaloa, encargada del ramo de la atención, promoción y fomento a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el estado. Además, en su artículo 9 se establecen las atribuciones de la Secretaría entre ellas la representación legal; el suscribir convenios y contratos e instrumentos jurídicos necesarios para cumplir con sus objetivos dentro del ámbito de su competencia; gestionar y convenir acciones para la obtención de recursos que contribuyan al fortalecimiento de

sus acciones; coordinación con los sectores públicos, privados y sociales para el cumplimiento de sus atribuciones, coadyuvar con las Instancias Municipales de las Mujeres, con respeto a la autonomía de cada Municipio, para implementar políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las mujeres; formular las propuestas de reglamentos para el adecuado funcionamiento de la Secretaría, manuales y demás proyectos de Instrumentos jurídicos, reformas o adiciones dentro del ámbito de su competencia, entre otras.

VI. Que mediante el Decreto número 515, se adicionan y reforman disposiciones del artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia y artículo 42 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambas para el estado de Sinaloa, asignando a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, la responsabilidad otorgar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio el apoyo económico y la atención por parte del equipo multidisciplinario.

VII. Que mediante el decreto número 694, se aprobó la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, éste fue publicado en el Periódico Oficial de "El Estado de Sinaloa" con fecha 27 de Diciembre del 2023, en el artículo 38, se determina que las Dependencias y Entidades deberán fomentar acciones que difundan los contenidos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley para Prevenir y Atender la Violencia Familiar.

VIII. Que en el anexo 43 Tomo II de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2024, se señala el presupuesto para mujeres y la igualdad de género, de manera específica en el apartado Mujeres se indica el monto asignado al Programa de apoyo para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, así mismo, en el artículo 39 y anexo 44 Tomo II, se determinan los recursos destinados para el Programa de apoyo para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad.

IX. Que en Sinaloa se encuentra vigente la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género ´para cinco municipios (Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán, y Navolato), municipios que concentran la gran mayoría de los feminicidios, y en dicho instrumento de política se mandata cumplir con medidas de Justicia y reparación, entre las que se encuentra que, el Estado deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto de los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.

1.3 AUTORIDAD COMPETENTE

Para efectos de la interpretación de las presentes Reglas de Operación será el Comité Técnico de "El Programa" quien resuelva sobre las dudas o casos no previstos que se presenten en su operación. El Comité Técnico estará integrado de la siguiente manera:

I. La persona titular de SEMUJERES o a quien designe en su representación;

II. La persona titular de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

III. La persona titular de la Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias que opera "El Programa;

IV. La persona titular de la Unidad de Planeación, Programación y Evaluación, quien fungirá como secretario técnico;

V. La persona titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos;

VI. La persona titular de la Unidad Administrativa;

VII. La persona representante del Centro de Justicia para las Mujeres del estado de Sinaloa;

VIII. La persona representante del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar.

IX. La persona representante de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.

La persona representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Sinaloa, quien fungirá como invitada permanente para el acompañamiento y asesoramiento, con voz y sin voto.

El Comité Técnico de "El Programa" se constituirá de manera permanente y sus atribuciones tendrán alcance durante cada ejercicio fiscal.

2. INTRODUCCIÓN

SEMUJERES, a cargo de su titular, Dra. María Teresa Guerra Ochoa, presenta el documento Reglas de Operación del Programa denominado "Apoyo económico para hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio", compuesto de cinco secciones.

En este sentido, la primera parte del documento contiene las particularidades de "El Programa", en la cual se integra la fundamentación, motivaciones o consideraciones jurídicas en base a la legislación del estado de Sinaloa, así como la introducción, antecedentes y justificación del programa e identificación del problema público.

La segunda sección está compuesta por los objetivos y alcances de "El Programa", el cual es contribuir en la restitución de derechos humanos, en específico la continuidad de los estudios de las hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas de feminicidio en condición de orfandad, a través del apoyo económico que se hará entrega de manera bimestral, así también cubrir las necesidades básicas de subsistencia, proporcionarles servicios complementarios, a través de la vinculación interinstitucional para que se garanticen sus derechos humanos y la ampliación de oportunidades para su desarrollo personal y profesional. Además de contener la población potencial y objetivo, cobertura geográfica y programas complementarios para alcanzar los objetivos del programa.

En la tercera sección, se explica la operación y gestión, se mencionan las características de los apoyos para la selección de las y los beneficiarios, donde se incluyen de manera específica los derechos y obligaciones que se adquieren por parte de las personas beneficiarias y por SEMUJERES,

así como el proceso de operación de "El Programa".

La cuarta sección contiene información relacionada con la transparencia y rendición de cuentas de "El Programa", que, por disposiciones legales, se deben de cumplir.

La quinta y última sección está compuesta por los documentos anexos que dan soporte y formatos utilizados en los procesos de operación del programa y su correspondiente glosario.

2.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

La forma de violencia más extrema hacia una mujer es el feminicidio, con el mismo, se inicia un largo pesar para las familias, lleno en la mayoría de los casos, de carencias, ausencias, discriminación y el olvido social e institucional para las víctimas indirectas de este delito que por lo regular son hijos e hijas, la mayoría menores de edad que quedan a cargo de los abuelos y abuelas también en su mayoría personas adultas mayores, lo que constituye un camino lleno de desesperanza que sin duda ha de repercutir en el futuro de los hijos e hijas que el feminicidio deja en orfandad.

En febrero de 2023, el Gobernador del estado Dr. Rubén Rocha Moya, durante la inauguración del Encuentro Nacional de Protocolo ALBA en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, destacó que, durante el 2022 primer año de su gobierno, se logró reducir en un 50% el número de feminicidios, y del total de casos, el 75% se encuentra judicializado y de éstos un 80% se tiene resuelto con los responsables en prisión.

Datos actualizados al 31 de diciembre de 2023, informados por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en relación a estadísticas correspondientes al periodo del año 2012 al 2023, muestran un total de 417 personas víctimas del delito de feminicidio, la siguiente gráfica proporciona información desglosada de los casos ocurridos dentro de los 18 municipios del estado de Sinaloa:

FEMINICIDIOS

MUNICIPIO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
AHOME	0	0	4	2	5	8	2	3	5	5	7	8
ANGOSTURA	0	0	1	0	1	3	0	1	2	1	0	2
BADIRAGUATO	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0
CHOIX	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	2	1
CONCORDIA	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
COSALA	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
CULIACAN	3	11	14	5	20	34	28	18	15	18	8	9
EL FUERTE	0	1	1	0	1	5	2	0	0	0	2	0
EL ROSARIO	1	0	1	0	0	1	0	2	0	1	0	0
ELOTA	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	1
ESCUINAPA	0	0	1	0	0	0	3	1	0	0	1	1
GUASAVE	1	0	1	1	2	0	0	2	0	3	3	2
MAZATLAN	1	1	4	3	10	17	7	2	2	6	1	4
MOCORITO	0	2	0	0	2	2	1	3	0	0	0	1
NAVOLATO	0	0	0	1	0	10	3	1	0	5	0	1
SALVADOR ALVARADO	0	0	0	0	1	1	2	1	2	1	2	0
SAN IGNACIO	0	0	0	0	5	0	1	0	0	0	0	1
SINALOA	0	0	0	0	2	1	0	1	1	2	0	2
Total Estatal	6	19	31	14	50	86	49	40	28	42	33	33

Actualizada al 31 de Diciembre de 2023

https //fiscaliasinaloa mx/index php/informacion-estadistica/mujeres-ofendidas

En lo que va de la administración del Dr. Rubén Rocha Moya, por su instrucción, la Secretaría de las Mujeres ha dado seguimiento puntual a los casos de feminicidios ocurridos y obteniendo registros a partir del 25 de abril del 2012 al 31 de diciembre de 2023 de 331 niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad.

SEMUJERES ha recabado información en el trabajo de proximidad con las familias, sobre los casos que fueron clasificados como feminicidios, la mayoría de las víctimas desde el 2012 contaban con edades comprendidas entre los 21 y los 34 años, es decir, en edad reproductiva, lo cual explica que muchas de estas hayan dejado hijas/os en orfandad.

Las niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad por un feminicidio requieren sin duda de una restitución de derechos y de una protección integral que consiste en el conjunto de mecanismos que se ejecuten con el fin de garantizar de manera universal y especializada en cada una de las materias relacionadas con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Esta es la motivación principal de la presente propuesta.

En ese sentido, para el ejercicio fiscal 2023 a propuesta del Poder Ejecutivo, el Congreso del Estado de Sinaloa, con la finalidad de refrendar el compromiso con las Niñas, Niños y Adolescentes (en situación de orfandad) víctimas indirectas del delito de feminicidio, aprobó un presupuesto de $5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N) con la finalidad de contribuir a la reparación integral del daño a este grupo

la finalidad de contribuir a la reparación integral del daño a este grupo vulnerable, asignándole la responsabilidad de operar el programa a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, dando vida al programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio", mediante el cual se hizo entrega a las personas beneficiarias de manera bimestral la cantidad de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y acompañamiento psicológico y jurídico en los casos.

Ahora bien, con el propósito de conservar el beneficio a las Niñas, Niños y Adolescentes en situación de orfandad el representante del Poder Ejecutivo, buscó la permanencia/institucionalización de dicho programa, presentándolo como iniciativa de ley ante el H. Congreso del Estado de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, mismo que fue aprobado y expedido mediante Decreto número 515 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial de "El Estado de Sinaloa", de fecha 21 de Julio del 2023, en el cual se adiciona un tercer párrafo al Artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde se establece que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, otorgará apoyo económico a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio

Aprobada esta iniciativa el Programa se convierte en Programa operativo de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, con lo que se garantiza la permanencia de la atención integral para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por feminicidio, tanto el apoyo económico, el acompañamiento interinstitucional, así como la permanencia de los recursos materiales y humanos necesarios para que este opere a través de su formalización en el gasto operativo y la contratación por régimen de confianza de los seis profesionistas asignadas para su operación,(una jefatura de departamento y 5 asistentes).

3.DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Resulta de suma importancia considerar la condición de orfandad en la que quedan las hijas e hijos de aquellas mujeres que fueron víctimas del delito de feminicidio, considerándose víctimas indirectas que presentan daños materiales e inmateriales que deben ser reparados integralmente para restituir el ejercicio de sus derechos humanos, generando una problemática negativa que afecta el bienestar y la armonía social.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), hace referencia dentro de la publicación del "Estudio Exploratorio sobre la Atención de las Instituciones del Estado Mexicano a las Mujeres que son Víctimas Indirectas del Feminicidio", que uno de los primeros hallazgos es el hecho de que actualmente no existe registro oficial de víctimas directas e indirectas, existen algunos intentos por parte de CONAVIM o del propio Instituto Nacional de las Mujeres, no obstante se cuenta con poca información de las víctimas indirectas del feminicidio, así como de la atención que están recibiendo, de los programas existentes para la atención de madres víctimas de violencia feminicida, en contra parte, se observan muchos ejemplos de madres que buscan a sus hijos e hijas desaparecidas y que ponen en riesgo sus vidas al realizar dicha actividad (CDNH, 2022). http://igualdaddegenero.cndh.org.mx/content/doc/publicaciones/relatorias/relatoria_estudi_reparacion_dano.pdf

La orfandad en México se ha convertido en un problema de grandes dimensiones que es ocasionado por múltiples factores, principalmente la desintegración familiar, el aumento de la criminalidad, la migración interna e internacional y las más de 350 mil personas que han muerto a causa del Covid19, provocando que, de acuerdo a datos del DIF Nacional, más de 118 mil infantes hayan quedado en orfandad. A esa cifra se suman los más de 50 mil niños y niñas que han quedado en situación de abandono debido a la delincuencia criminal.

INEGI plantea que hay más de un millón 600 mil niños, niñas y jóvenes menores de edad que viven sin sus padres en México. Esas madres o

padres de niños y niñas en situación de orfandad posiblemente están muertos, privados de la libertad, desaparecidos o simplemente migraron a otra ciudad (o fuera del país) para buscar una mejor forma de vida, dejando a sus descendientes encargados con familiares o de plano abandonados. https://www.inegi.org.mx

A nivel nacional las Fiscalías de los estados durante el periodo de diciembre de 2018 a marzo de 2021 censaron 4,966 niñas y niños en orfandad por el asesinato de sus madres a manos de sus parejas o exparejas.

https://www.debate.com.mx/sinaloa/culiacan/En-desamparo-de-las-autoridades-los-huerfanos-de-feminicidio-en-Sinaloa--20230117-0012.htmlx)

En el estado de Sinaloa, SEMUJERES reporta que cuenta con un padrón de 331 niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, por hechos que han sido clasificados como feminicidios; la información registrada en el padrón comprende el periodo del 25 de abril del 2012 al 31 de diciembre de 2023.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en 2021, estimó que en México el 70.1% de las mujeres de 15 años y más, han experimentado al menos una situación de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación. Esto significa que la violencia de mayor prevalencia es la psicológica con 51.6%, seguida por la sexual con 49.7%; además 34.7% de mujeres declaran haber experimentado violencia física a lo largo de su vida, mientras que un 27.4% de mujeres han manifestado haber vivido violencia económica y/o patrimonial y/o discriminación en el trabajo.

Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más *a lo largo de la vida* **por tipo de violencia según año de la encuesta**

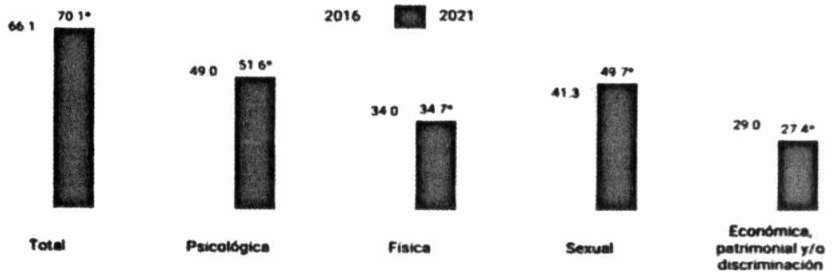

INEGI

Además, es en el ámbito comunitario donde 45.6% de las mujeres han reportado alguna violencia, mientras que 39.9% la han experimentado en la relación de pareja.

Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más *a lo largo de la vida* **por ámbito según año de la encuesta**

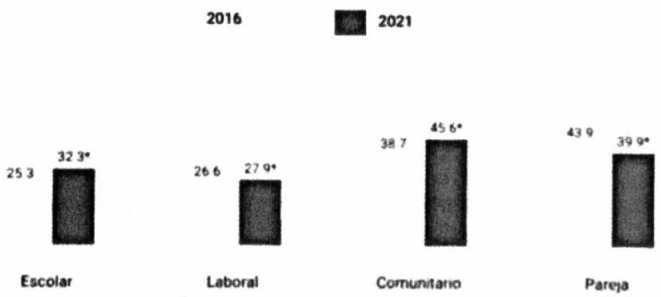

INEGI

En Sinaloa, el 66.2% de las mujeres de 15 años y más, han experimentado al menos una situación de violencia psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de su vida. Esto significa que la violencia de mayor prevalencia es la psicológica con 46.6%, seguida de la sexual con 41.5%; además 29.0% de mujeres declaran haber experimentado violencia física a lo largo de su vida, mientras que un 25.8% de mujeres han manifestado haber vivido violencia económica y/o patrimonial.

Prevalencia de violencia contra las mujeres – Tipo de violencia

La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Sinaloa, **66.2% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: *Psicológica, Física, Sexual, Económica o Patrimonial a lo largo de la vida* y 38.9% en los *últimos 12 meses*.**

Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más, según tipo de violencia



*La violencia económica o patrimonial:
A lo largo de la vida: incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, otra persona agresora, discriminación por razones de embarazo en los últimos 5 años y discriminación laboral entre las mujeres ocupadas en los últimos 12 meses.
En los últimos 12 meses: incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, otra persona agresora, discriminación laboral entre las mujeres ocupadas en los últimos 12 meses.

De la misma manera, es en el ámbito comunitario donde 37.0% de las mujeres han reportado alguna violencia, 37.2% en la relación de pareja.

De acuerdo con La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH), en promedio, se registran 12 feminicidios al día en todo el país, situación que representa que a la semana más de 80 familias ven transformada su realidad ante la irrupción de la violencia en su devenir cotidiano. El rompimiento extraordinario de los vínculos relacionales y la desaparición súbita de una de las integrantes del conjunto familiar es un aspecto poco abordado cuando se reflexiona sobre los asesinatos de mujeres motivados por cuestiones de género.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/25_sinaloa.pdf

De acuerdo con el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, las hijas e hijos huérfanos tienen sentimientos encontrados cuando el agresor es el padre, cuando presenciaron un episodio de violencia o vivieron violencia familiar, lo que tiene importantes consecuencias en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes; estas víctimas indirectas manifiestan haber mostrado emociones como tristeza, enojo, trastornos de insomnio, intranquilidad, aislamiento y dificultades en el aprendizaje.(OCNF 2022).

https://www.observatoriofeminicidiomexico.org/post/comunicado-en-la-indefensi%C3%B3n-v%C3%ADctimas-de-la-violencia-feminicida-en-m%C3%A9xico-ocnf

Respecto de las personas cuidadoras, en la mayoría de los casos se trata de madres de las víctimas fallecidas, quienes presentan edad avanzada y carencia de recursos económicos necesarios para la manutención de las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, lo que obliga a la familia a realizar una reestructura y modificación de dinámicas familiares.

La CNDH ha señalado que las mujeres cuidadoras víctimas indirectas de feminicidio no sólo viven la afectación en torno a la búsqueda de acceso a la justicia por parte de las autoridades, en muchas ocasiones viven también discriminación y revictimización.

Las madres de las víctimas son en gran medida las que se responsabilizan de los procesos administrativos, judiciales y civiles que se requieren durante la fase de investigación. Éstos suelen ser cubiertos con sus propios recursos. Además, también son quienes tramitan y gestionan la custodia de las y los niños/as y adolescentes en situación de orfandad por feminicidio, se suelen quedar a cargo de la manutención, cuidado, brindarles alimentación, educación e incluso, buscarles ayuda psicológica, porque en muchos de los procesos ese derecho no se garantiza a todas las víctimas indirectas.

De acuerdo con el Reporte de Monitoreo Legislativo "Las víctimas indirectas de feminicidio en las leyes de víctimas. El caso de las personas menores de edad", a nivel federal, la Ley General de Víctimas prevé una disposición respecto de que en las medidas de rehabilitación se debe prestar atención especial a los hijos de las víctimas y adultos mayores dependientes, dicha Ley General de Víctimas no prevé ninguna disposición específica para las víctimas indirectas de feminicidio; en las entidades federativas sólo en 14 entidades federativas (43.75%) regulan una disposición respecto de que se debe prestar especial atención las hijas e hijos de las víctimas y adultos mayores dependientes (Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo, Guanajuato, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz). Además, indica que solo en cinco entidades federativas (15.63%) cuentan con alguna disposición

específica para proteger a las víctimas indirectas menores de edad del delito de feminicidio (Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Veracruz).

https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Observancia/1_RML_Federal_22.pdf

En este sentido, a partir del contexto de violencia en contra de las mujeres que actualmente se vive en México, uno de los pendientes urgentes que tienen las autoridades es el garantizar la reparación del daño para las víctimas indirectas menores de edad del delito de feminicidio. Esta situación adquiere una mayor complejidad cuando, en varios de estos casos, el feminicida es el padre de las víctimas indirectas, por lo que quedan en una posición de vulnerabilidad aún mayor. Entre los principales derechos de las y los menores que todas las autoridades deben de considerar son: su derecho a una vida libre de violencia, a la igualdad y no discriminación, al acceso a la justicia, a la vida y a la supervivencia, derecho a la adecuada evolución de la personalidad, a la integración, así como a vivir en familia y recibir apoyo y protección de quienes ejerzan la patria potestad o custodia. Asimismo, el Estado debe de garantizar para las y los menores ayuda psicosocial y gastos funerarios.

De conformidad con lo dispuesto por el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, las víctimas tienen derecho a la reparación integral del daño.

https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/8/modelo-de-protocolo-latinoamericano

Desde la perspectiva jurídica, la reparación, consiste en un conjunto de medidas destinadas a hacer desaparecer los efectos del delito cometido y resarcir, en la medida de lo posible, el daño sufrido por las conductas realizadas o punibles. Éstas deberán incluir: medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Desde la perspectiva psicosocial, ésta debe ser entendida como un proceso de recuperación que no ocurre solamente a través de la entrega de un objeto o un acto de reparación, sino que también se da alrededor del acto, es decir que implica un ambiente que permita el desarrollo del

proceso. Por ejemplo, en el adecuado proceso participativo de las víctimas, la manera en la que son escuchadas y tratadas durante las declaraciones, entre otros.

En el caso de "El Programa" se busca contribuir con apoyo a las hijas e hijos en situación de orfandad por feminicidio, y a las personas que les tuvieran a su cuidado de manera inmediata al suceso, no sólo a través del apoyo monetario, sino vinculado con la integralidad de la restitución de los derechos humanos que les fueron afectados por el suceso violento; ello mediante el favorecimiento de la permanencia en el sistema educativo, la gestión y vinculación interinstitucional de servicios complementarios para la salud física y mental, asistencia social, cultura, deportes, entre otros.

Referente a prácticas similares de "El Programa", a nivel internacional se cuenta con el programa argentino "Reparación económica para niñas, niños y/o adolescentes en el marco de la Ley 27.452", que busca proteger a los hijos y las hijas de mujeres víctimas de feminicidio o de homicidio en contexto de violencia familiar y/o de género, mediante un apoyo económico mensual, acceso a una cobertura integral de salud y el acompañamiento integral durante su crianza en un ambiente sano y libre de violencias.

A nivel nacional, se cuenta con el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Feminicidio, cuyo objetivo es garantizar a esta población el acceso a la justicia a través de la prestación de servicios diferenciados y especializados de ayuda inmediata, asistencia y atención por parte de las instituciones que tienen ese mandato legal.

Con respecto a programas estatales de apoyo, existen varios programas que atienden a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, en este sentido, en el estado de Coahuila, se cuenta con el Decreto para otorgar un apoyo extraordinario a niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio, en el estado de Jalisco se cuenta con el programa Apoyo Económico para las hijas e hijos de las Mujeres víctimas de feminicidio y en el estado de Michoacán, se cuenta con el programa para mejorar la calidad de vida de las víctimas indirectas de feminicidio, otorgando un apoyo económico único a las víctimas indirectas de feminicidio.

En nuestro Estado la adición al artículo 22 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el 42 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, formaliza el programa de apoyo económico para las niñas, niños y adolescentes, hijas e hijos de mujeres víctimas de Feminicidio, asignándole la responsabilidad de operarlo a la Secretaría de las Mujeres.

Gráfico 1. Árbol de problemas

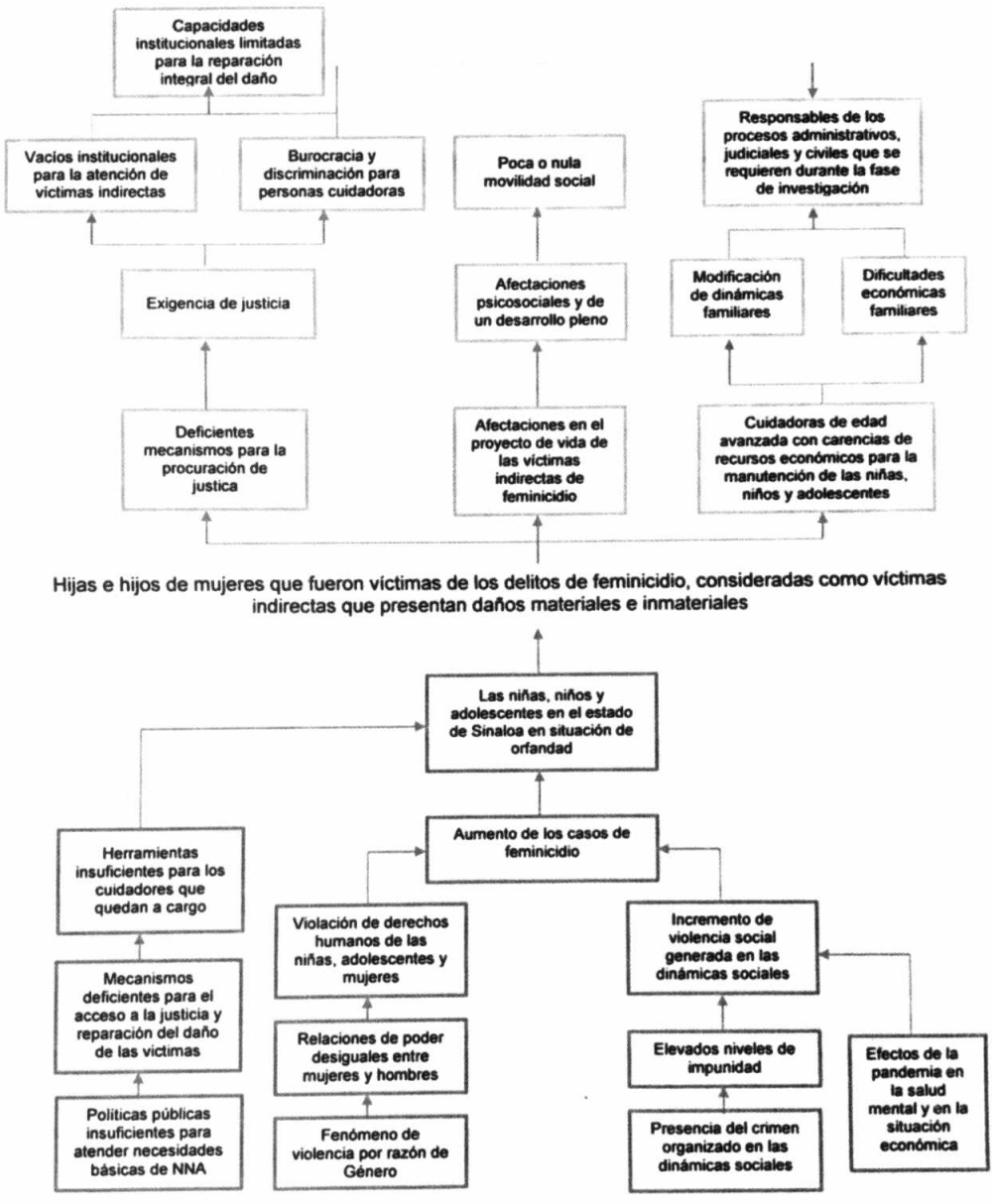

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA FORMA DE INTERVENCIÓN

Es obligación del estado procurar la justicia restaurativa, donde el punto de partida sean las víctimas indirectas hijas e hijos de aquellas mujeres que fueron víctimas de los delitos de feminicidio, en ese sentido se deben conocer sus afectaciones y requerimientos, con el fin de reparar el daño, a través de apoyos que cubran las necesidades materiales e inmateriales a fin de mejorar las condiciones de vida de las víctimas y la reconstrucción de su proyecto de vida.

Gráfico 2. Forma de intervención

Insumos	**Productos**	**Resultados**	**Efectos**
Apoyo económico de $ 4,000.00 entregados de manera bimestral a hijas e hijos de mujeres víctimas del delito de feminicidio.	Las hijas e hijos víctimas indirectas utilizan el apoyo para cubrir ciertas necesidades materiales	Las hijas e hijos víctimas atienden sus necesidades inmediatas	Las hijas e hijos víctimas acceden a la reparación del daño
Vinculación Interinstitucional y otorgamiento de servicios complementarios a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.	Las hijas e hijos victimas indirectas reciben atención interinstitucional y servicios complementarios para cubrir necesidades inmateriales.	Las hijas e hijos víctimas indirectas atienden sus necesidades inmateriales	Las hijas e hijos víctimas indirectas cuentan con herramientas psicoafectivas para reconstruir su proyecto de vida

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la restitución de derechos humanos, en específico la continuidad de los estudios de las hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas de feminicidio, a través del apoyo económico que se hará entrega de manera bimestral, además cubrir las necesidades básicas de subsistencia como alimentación y salud.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar la permanencia, desarrollo y conclusión de estudios en los diferentes grados académicos de las hijas o hijos de mujer víctima de feminicidio, como parte de su derecho a la educación, a través de la entrega de un apoyo económico.
- Proporcionar servicios complementarios para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, a través de la vinculación interinstitucional para que se garanticen sus derechos humanos y la ampliación de oportunidades para su desarrollo personal y profesional.
- Promover la corresponsabilidad institucional para brindar la atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio.

5. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA

5.1 POBLACIÓN POTENCIAL.

Sinaloa cuenta con una población potencial de 331 niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por razón de feminicidio, correspondiente al período que inició el 25 de abril del 2012, fecha en la cual se tipificó el delito de feminicidio, según Decreto número 515, publicado en el Periódico Oficial de "El Estado de Sinaloa", Número de ejemplar 051, de fecha 25 de abril del 2012, y concluye al 31 de diciembre del 2023, según información proporcionada por Fiscalía General del Estado de Sinaloa la cual se encuentra en los registros de la Secretaria

de las Mujeres del estado de Sinaloa.

5.2 POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo para este 2024, sería de 125 niñas, niños y adolescentes y 175 de continuidad ya que de los 178 atendidos durante el año 2023, 3 salen del programa por cumplir la mayoría de edad. Dando un total de 300 niñas, niños y adolescentes que han quedado huérfanos debido a que la madre fue víctima de feminicidio.

5.3 POBLACIÓN ATENDIDA

Se plantea una cobertura del 100.0% de la población objetivo.

Año	Población Objetivo	Población Atendida	Cobertura de la Población Atendida
2023	160 niñas, niños, adolescentes	178 niñas, niños, adolescentes	111%
2024	300 niñas, niños, adolescentes		100%

6. COBERTURA GEOGRÁFICA

Niñas, Niños y Adolescentes, que sean víctimas indirectas del delito de feminicidio, que se encuentren dentro de alguno de los 18 municipios que conforman el estado de Sinaloa, independientemente de la competencia de los tribunales judiciales o administrativos que conozcan de los hechos del delito de feminicidio.

7. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Programa	Dependencia	Nivel
Beca Bienestar para las Familias de Educación Básica. Programa que va dirigido a estudiantes de educación inicial, preescolar, primaria o secundaria menores de 18 años, que sean parte de familias de bajos ingresos para cubrir sus necesidades básicas.	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	**Federal**
Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Programa que tiene como prioridad garantizar todos los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes, mejorando los mecanismos e instrumentos para garantizar su supervivencia y desarrollo; protegerles integralmente, cuando se ha violentado alguno de sus derechos o han sido víctimas de delitos.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	**Federal**
Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares. Este programa tiene la finalidad de contribuir con la permanencia de los alumnos en la educación básica en escuelas públicas del estado, mediante la uniformidad en la vestimenta.	Secretaría de Educación Pública y Cultura	**Estatal**
Apoyo para transporte público de estudiantes (TIIE) A través de la Tarjeta Inteligente de Identificación Estudiantil, se otorga un 50% de descuento en los viajes al centro estudiantil a los estudiantes de los niveles educativos básico, medio superior y superior.	Instituto Sinaloense de la Juventud	**Estatal**
Prevención y Atención de la Violencia Familiar. Se brindan servicios gratuitos y confidenciales por parte de equipo multidisciplinario (Jurídico, Psicológico, Gestoría Social y Refugios temporales), en los casos que vivan violencia familiar.	Secretaria de las Mujeres	**Estatal**
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. Está dirigida para cualquier persona que padezca alguno o varios de los cinco tipos de discapacidad, que son motriz/física, visual, auditiva, intelectual y psicosocial.	Secretaría de Bienestar	**Federal**

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN.

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA

8.1 TIPOS O MODALIDADES DE APOYO.

"El Programa" cuenta con dos modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Apoyo económico consistente en $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N), entregados de manera bimestral, el último día hábil al término de cada bimestre a las personas beneficiarias, a través de la persona que acredite estar a su cuidado, mediante visitas domiciliarias y de seguimiento establecidas en las presentes Reglas de Operación del Programa.

Las personas beneficiarias de "El Programa", se mantendrán dentro del padrón de forma automática para continuar con los apoyos en el siguiente ejercicio fiscal, mientras cumplan con los criterios de elegibilidad.

Serán beneficiarias las víctimas indirectas hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio que hayan ocurrido a partir del 25 de abril del 2012, fecha en la cual se tipificó el delito de feminicidio mediante Decreto Número 515 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha 25 de abril del 2012, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Las personas cuidadoras serán las titulares de los beneficios derivados de "El Programa".

Modalidad 2. Se brindará atención por parte del equipo multidisciplinario y se mantendrá una estrategia de comunicación con las familias cuidadoras, así como con las víctimas indirectas del delito de feminicidio a fin de conocer sus necesidades

particulares, realizando la vinculación interinstitucional con las dependencias competentes y verificará el otorgamiento de la atención correspondiente en tiempo y forma.

Lo anterior, para resarcir en la reparación del daño, a través de la atención de las necesidades particulares de cada persona beneficiaria.

Esta modalidad es complementaria a la Modalidad 1.

8.2 CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE APOYOS

Monto bimestral de apoyo	
$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	Monetario a través de transferencia bancaria

8.3 TEMPORALIDAD

El apoyo económico se entregará bimestralmente, durante el ejercicio fiscal 2024, para cada beneficiaria o beneficiario, el cual será otorgado el último día hábil al término de cada bimestre, a través de transferencia bancaria, considerando los bimestres de la siguiente manera:

Bimestres					
1ro	2do	3ro	4to	5to	6to
Enero / Febrero	Marzo / Abril	Mayo / Junio	Julio / Agosto	Septiembre /Octubre	Noviembre / Diciembre

Una vez acreditadas las personas beneficiarias de "El Programa", el apoyo económico debe ser entregado conforme a los siguientes criterios:

Cuando el feminicidio suceda en el año 2024, se cubrirá a partir del periodo bimestral dentro del cual se ejecutó el delito.

Así mismo, el apoyo económico se entregará a los huérfanos/as que sean víctimas indirectas de los casos de feminicidio ocurridos a partir del 25 de abril del año 2012 al 31 de diciembre del 2024.

9 SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

9.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

Criterio de elegibilidad	Requisitos
Se deberá cumplir con lo siguiente:	
I. Ser: a) Hija o hijo de una mujer víctima de feminicidio menor de 18 años, estudiando el nivel educativo que le corresponda y bajo el cuidado de persona particular. II.- Para las hijas e hijos víctimas indirectas del delito de feminicidio con alguna discapacidad que requieran apoyo especial para el estudio o trabajo, y que le sea una limitante para su desarrollo y/o autonomía, no será requisito ser menor de 18 años, ni cursar la educación básica o media superior. Nota: • *Serán beneficiarias y beneficiarios las víctimas indirectas del delito de feminicidio, siempre y cuando las consecuencias del hecho sean discapacitantes, y en tanto se cumplan con los requisitos de "El Programa".* III. Que tengan su domicilio dentro del estado de Sinaloa o que: El hecho delictivo sea competencia de las autoridades	• Acta original de nacimiento de la víctima indirecta, ya sea copia certificada o la que se obtiene en línea, vía electrónica. En caso de no contar con ella, SEMUJERES apoyará en la tramitación de la misma. • Reconocimiento de Calidad de Víctima Indirecta de Feminicidio, el cual será gestionado ante la Fiscalía Estatal o sus homólogas por medio de SEMUJERES, o bien, a partir de una Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Sinaloa. • Carta bajo protesta de decir verdad que manifieste que la persona cuidadora tiene bajo su cuidado a las personas menores de edad/personas con discapacidad (en los casos donde aplique) hijas o hijos de una mujer víctima de feminicidio. Se puede firmar al momento de la visita. • Acta original de nacimiento de la persona cuidadora, ya sea copia certificada o la que se obtiene en línea, vía electrónica. En caso de no contar con ella, SEMUJERES apoyará en la tramitación de la misma. • Datos de contacto de la persona cuidadora. • Original (para su cotejo) y copia simple de la identificación oficial de la persona cuidadora. • Constancia de estudios certificada

administrativas o judiciales del Estado de Sinaloa; o que siendo beneficiarias/ios de "El Programa", cambien su residencia a otra entidad federativa de la República Mexicana, en cuyo caso se buscará la coordinación con las autoridades competentes del Estado en cuestión, para obtener la coadyuvancia necesaria y dar el seguimiento correspondiente a las y los beneficiarios.	emitida por la institución educativa donde se encuentre estudiando la persona beneficiaria. • Original (para su cotejo) y copia simple del comprobante de domicilio vigente del lugar de residencia con un máximo de 2 meses de expedición de la persona cuidadora o de algún familiar en donde resida la personal cuidadora con la víctima indirecta, este puede ser: agua, luz, predial, teléfono o una constancia de domicilio expedida por ayuntamiento. • Contar con una cuenta bancaria ante una institución financiera y proporcional la documentación que contenga CLABE interbancaria de 18 dígitos, número de cuenta y nombre de la institución bancaria

La autoridad competente que determine la selección de las y los beneficiarios será SEMUJERES, a través de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. La selección de las personas beneficiarias está sujeta al presupuesto autorizado. En caso de que aún existan 2 o más posibles personas beneficiarias y se haya agotado el recurso o el remanente sea insuficiente para admitir a todas las posibles personas beneficiarias, SEMUJERES gestionará la ampliación del mismo, y de ser favorable se integrarán las nuevas personas beneficiarias; en cambio, si la ampliación no fuera autorizada o el remanente fuera insuficiente para aceptar a todas las posibles personas beneficiarias, el Comité Técnico de "El Programa" definirá a quién o quiénes se aceptarán dentro de "El Programa", tomando en consideración las siguientes características: fecha de los hechos, condición económica y necesidades especiales, entre otros. Los casos de las posibles personas beneficiarias que no sean aceptadas se ingresarán posteriormente, ya sea por el inicio de un nuevo ejercicio fiscal o por que existiera recurso a disposición por bajas de beneficiarios/as.

De igual manera, cuando existan más de tres hijas e hijos de una sola mujer víctima de feminicidio, se les otorgará el apoyo económico a todas y todos sus hijos, sin existir límite alguno para el número de beneficiarios por familia.

Se integrará una mesa interinstitucional permanente para el seguimiento oportuno y expedito de los casos de los que tenga conocimiento SEMUJERES con motivo de la operación de "El Programa", conformada por Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Sinaloa, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, SEMUJERES y las instituciones de orden estatal o municipal que puedan coadyuvar en el proceso de restitución de derechos de las víctimas indirectas.

La mesa interinstitucional sesionará cada 6 meses de manera ordinaria y las veces que sean necesarias de manera extraordinaria.

9.2 PROCESO DE SELECCIÓN

FASE	ACTIVIDADES
REGISTRO	1. **Recepción de oficio de Fiscalía del Estado**. Se recibe un oficio por parte de la Fiscalía donde se especifique la calidad de víctima indirecta de feminicidio de las personas beneficiarias (niñas, niños y adolescentes) información del contacto (domicilio, teléfono) para continuar con el proceso. 2. **Visita domiciliaria o entrevista virtual**. Una vez identificadas a las posibles personas beneficiarias de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1.1, el personal operativo de "El Programa" acudirá al domicilio de la o el posible beneficiario en la fecha y hora de común acuerdo, a fin de darle a conocer a la persona cuidadora las características de "El Programa", el proceso de restitución de derechos, el esquema de apoyo y lo relacionado con la finalidad del programa. Además, se le hará una entrevista para conocer las condiciones de vivienda, alimentación, salud, situación actual escolar, ingresos y egresos, número de personas que habitan en el domicilio, verificar si acudieron a algún proceso o intervención psicoterapéutica, aprovechamiento escolar, si las y los menores de edad presentaron algún problema de conducta, aprendizaje y/o lenguaje y otras necesidades. Asimismo, se deberán recolectar datos sobre las personas cuidadoras que permitan identificar sus necesidades en aspectos como acceso a servicios de salud, acceso a justicia, atención psicológica, necesidades económicas, etcétera. 3. **Acreditación de identidad de la persona cuidadora**. En la visita domiciliaria la persona cuidadora deberá presentar su identificación oficial original para cotejo y copia fotostática con alguno de los documentos públicos mencionados en el numeral 10.1.3; en caso de que la entrevista sea virtual, deberá mandar dichos documentos públicos en formato digital al correo que la Dirección de

INSCRIPCION	"El Programa" designe. 4. **Manifestación de la persona cuidadora**. La persona cuidadora manifestará bajo protesta de decir verdad y por escrito, que es responsable del cuidado de la o las víctimas indirectas, la relación que guarda con las mismas y el compromiso de aplicar debidamente el apoyo solicitado, así como la titularidad de los beneficios derivados del acceso del programa. Se utilizará el formato F-06 contenido en Anexos. 5. **Recepción y validación de documentación.** La persona cuidadora entregará la documentación requerida por la Dirección que opera "El programa", misma que se puede consultar en el numeral 10.1.7. 6. **Reconocimiento de carácter de la beneficiaria o beneficiario.** La Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias emitirá un documento mediante el cual declara viable la petición y determina el otorgamiento de Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio.

Nota. Debido a la naturaleza del programa, no se expide convocatoria y publicación de resultados. Sin embargo, se pueden consultar las y los beneficiarios en el Padrón Único de Beneficiarios. Para mayor información, se puede consultar el numeral 13 de la Sección IV de las presentes ROP.

9.3 DERECHOS Y OBLIGACIONES

9.3.1 DERECHOS QUE ADQUIEREN LAS Y LOS BENEFICIARIOS

I. Obtener el apoyo económico en los términos de las presentes reglas de operación del programa y recibir asistencia de manera integral, vinculándose a los servicios y programas de las dependencias del gobierno del Estado que le beneficien, debiendo recibir información amplia y un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y sin discriminación alguna.

II. A ser escuchados y escuchadas en sus necesidades, de manera directa, considerando su edad y su madurez en los términos de los protocolos para la escucha existentes y aplicables.

III. Permanecer en el padrón de beneficiarios y beneficiarias de manera automática, para continuar con los apoyos en el siguiente ejercicio fiscal, mientras cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad.

IV. A que se les vincule a procesos de psicoterapia para cuidadoras y cuidadores, así como a programas sociales.

V. A que no se le excluya de acceder a cualquier otro programa al cual tengan derecho, con motivo de los beneficios que otorga "El Programa".

VI. Ser integrante de la Contraloría Social que se conforme para los efectos de "El Programa".

VII. Mantener la reserva y privacidad de sus datos personales.

VIII. A que la persona cuidadora puede ser derivada o canalizada para recibir servicios o atención por parte de las instituciones que se vinculan a "El Programa"

9.3.2 OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

I. Entregar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, otorgando la información veraz y oportuna, bajo el principio de buena fe.

II. La persona cuidadora deberá tener con una cuenta bancaria ante una institución financiera y proporcionar esta información a SEMUJERES. La mencionada cuenta debe mantenerse activa y no topada para que se realice la transferencia del apoyo.

Para cumplir con esta fracción, deberá presentar el estado de cuenta bancario, contrato o certificación bancaria a nombre de la persona cuidadora en donde se especifique el nombre del o la titular, la CLABE interbancaria de 18 dígitos y el número de cuenta.

III. Recibir las visitas domiciliarias que solicite el personal de la Dirección que opera "El Programa".

IV. Responder las entrevistas, cuestionarios y /o diagnósticos sobre "El Programa" que realice la Secretaría de las Mujeres o evaluadores durante o posteriores al ejercicio de "El Programa".

V. Procurar que las Niñas, Niños y Adolescentes beneficiarios de "El Programa" ejerzan su derecho a la educación conforme a lo establecido por el artículo 50 de la Ley de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.

VI. Acreditar la continuidad de la educación con las constancias emitidas por las autoridades educativas, en cada periodo del ciclo escolar durante la vigencia de "El Programa". En el caso de Niñas, Niños y Adolescentes que no se encuentren estudiando al momento de su incorporación, estos deberán ingresar al sistema educativo y acreditarlo ante "El Programa".

Quedará eximida de tal acreditación la población beneficiaria siguiente:

a) Las hijas e hijos que no tengan la edad requerida por la Secretaría de Educación Pública para ingresar a la educación básica.

b) Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad para el estudio o trabajo, en cuyo caso no será requisito ser menor de 18 años, ni cursar la educación básica, media superior y superior. La Dirección de Rehabilitación Y Medicina Social del Sistema DIF Sinaloa, deberá dictaminar la condición de discapacidad para el estudio o trabajo de las hijas e hijos, y a su vez, que esta discapacidad sea una limitante para su desarrollo y/o autonomía.

VII. La persona cuidadora será la responsable de los apoyos que otorga "El Programa".

VIII. La persona cuidadora será responsable por uso indebido o desvío de los apoyos otorgados, sin que afecte el derecho de las y los beneficiarios.

IX. En caso de robo o extravío de la tarjeta donde se deposita el apoyo económico, la persona cuidadora deberá avisar al personal que opera "El Programa" pertenecientes a la

Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias, para efectos de retener el pago hasta en tanto no se informe de la cuenta nueva para la transferencia.

X. Notificar, en caso de cambio de domicilio y números telefónicos para su localización, así como cambio de persona cuidadora, para realizar los trámites correspondientes.

XI. La persona cuidadora de las y los beneficiarios de "El Programa", deberá velar por el interés superior de la niñez, el correcto ejercicio de sus derechos humanos y la restitución de los mismos con el apoyo de SEMUJERES y autoridades que correspondan, con las que se le vincule o derive.

9.3.3 OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE SEMUJERES, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

I. Brindar toda la información y asesoría relativa a "El Programa" a lo largo de todo el proceso de incorporación y permanencia en el mismo, con un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y sin discriminación alguna.

II. Realizar las acciones administrativas necesarias para solicitar la transferencia electrónica de los recursos referidos.

III. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos para "El Programa".

IV. Realizar las acciones de vinculación y coordinación necesarias para canalizar a las y los beneficiarios a los servicios y programas de las dependencias que integran el Gobierno de Sinaloa y sus municipios.

V. Atender las quejas, observaciones y auditorías que se pudieran presentar por la ejecución de "El Programa".

VI. Gestionar y proponer la suscripción de los instrumentos jurídicos que requiera "El Programa", en coordinación con la Dirección Jurídica de SEMUJERES.

VII. Observar las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales por cuanto a la información generada con motivo del otorgamiento del recurso. El Aviso de Privacidad se puede consultar en el formato F-05 contenido en Anexos. La información de las personas beneficiadas por "El Programa" son integradas al Padrón Único de Beneficiarios y publicados de manera oficial por el Gobierno del Estado; esta publicación mantiene las características de preservar la identidad de las niñas, niños y adolescentes por ser menores de edad, ser víctimas indirectas y ser datos sensibles.

VIII. Informar a la autoridad competente sobre los niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo cuidado de personas donde existan probables agresiones o negligencias que pongan en riesgo la integridad y derechos de las personas menores de edad.

9.4 CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS

9.4.1 CAUSA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL APOYO ECONÓMICO

I. En caso de pérdida del carácter de "persona cuidadora", hasta en tanto no exista la sustitución.

II. No cumplir con alguna de las obligaciones señaladas en el numeral 9.3.2 de las presentes Reglas de Operación del

Programa, hasta en tanto se cumplan.

III. En caso de que se identifique que las y los beneficiarios se encuentran bajo el cuidado de personas señaladas como agresores o involucrados en hechos delictivos que pongan en riesgo el ejercicio de sus derechos humanos o contravienen a la restitución de los mismos.

IV. En caso de robo o extravío de la tarjeta donde se deposita el apoyo económico o que la cuenta bancaria no se encuentra activa hasta en tanto se informe de la cuenta nueva para la transferencia.

9.4.2. CAUSALES DE BAJA COMO BENEFICIARIA O BENEFICIARIO DE "EL PROGRAMA" DE APOYO ECONÓMICO

V. Fallecimiento de las beneficiarias o beneficiarios.

VI. Cumplir 18 años de edad; con excepción de las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio con alguna discapacidad para el estudio o trabajo, que le sea una limitante para su desarrollo y/o autonomía.

VII. No acreditar la continuidad de estudios de las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.

En estos supuestos, SEMUJERES, a través de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, emitirá un documento de baja de "El Programa" justificando las razones de destitución como beneficiaria.

9.4.3 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LAS SUSPENSIONES TEMPORALES Y LAS BAJAS

Si SEMUJERES detecta o conoce que alguna de las personas beneficiarias o de las personas cuidadoras incurre o ha incurrido presuntamente en alguna de las causales de suspensión previstas en el punto 9.4.1, iniciará un procedimiento interno para investigar los hechos y determinar la procedencia o improcedencia de la suspensión, que deberá cumplirse en los siguientes términos:

I. Se dictará por SEMUJERES, a través de la Dirección que opera "El Programa", un acuerdo de inicio de procedimiento de suspensión, en el cual deberá especificarse de manera pormenorizada los presuntos hechos y los elementos probatorios que tiendan a demostrarlos y se notificará la misma a la persona cuidadora, acompañándole copia simple del acuerdo y los documentos probatorios.

II. Se le otorgará a la persona cuidadora un término improrrogable de 5 (cinco) días hábiles para establecer comunicación con el personal que opera el programa para que manifieste por escrito lo que a su derecho convenga. Se asignará un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles para que aporte las pruebas y/o evidencias que estime pertinentes para acreditar su dicho y personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.

III. Una vez vencido el plazo concedido, con o sin la respuesta de la persona cuidadora, SEMUJERES, a través de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada dentro del término de 10 (diez) días hábiles.

IV. La falta de respuesta a la tramitación del procedimiento administrativo por parte de la persona cuidadora, se interpretará como aceptación de los hechos que se le imputan, dando lugar a la suspensión de "El Programa".

SEMUJERES, a través de la Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias, emitirán un documento declarando la baja de "El Programa" justificando las razones de la misma, que se notificará a la persona beneficiaria, por conducto de la persona cuidadora; la notificación se realizará por los medios que la Secretaría de las Mujeres considere convenientes, dejando evidencia documental en el expediente de la persona beneficiaria.

La modificación al padrón de personas beneficiarias, derivadas de las causales de baja de "El Programa", se publicarán en la página oficial de SEMUJERES.

Toda persona que tenga conocimiento de personas beneficiarias que incurran en conductas identificadas como causales de suspensión, deberá hacerlo de conocimiento de SEMUJERES.

10. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

El proceso para la incorporación de personas beneficiarias a "El Programa" es el siguiente:

10.1 LOCALIZACIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS

Por tratarse de un programa cuya finalidad principal es apoyar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, SEMUJERES en colaboración y vinculación institucional con la Fiscalía General del Estado, trabajarán de oficio y en conjunto para que esta última

provea de la información necesaria para la localización de posibles beneficiarios y beneficiarias de "El Programa", así como la información necesaria para la identificación de la persona cuidadora. Además de la información proporcionada, la Fiscalía Estatal apoyará con la información de las carpetas de investigación que sea útil para "El Programa" y que no afecte la debida diligencia para el acceso a la justicia de las víctimas. Para el caso de las víctimas de feminicidios ocurridos en cualquier otra entidad federativa, la persona cuidadora podrá acudir a la Secretaría de las Mujeres a solicitar el acceso a "El Programa", siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad.

Además, SEMUJERES solicitará información relativa a las diversas instancias del Poder Judicial y los Reclusorios Preventivos y de Readaptación, y cualquier otra que pudiese aportar datos de localización de la población objetivo de este programa.

10.1.1 SOLICITUD DE OFICIO DE CALIDAD DE VÍCTIMA

Una vez localizadas a las posibles personas beneficiarias, SEMUJERES por conducto de la Dirección que opera "El Programa", solicitará mediante oficio a la Fiscalía del Estado de Sinaloa o autoridad jurisdiccional o administrativa competente, que informe qué personas menores de edad se encuentran mencionadas como víctimas indirectas dentro de las indagatorias y expedientes de los delitos de feminicidio cometido contra una mujer. Lo anterior, a efecto de obtener el reconocimiento oficial de Calidad de Víctima Indirecta de Feminicidio.

Independientemente de lo anterior, SEMUJERES podrá tener localizadas y reconocidas como víctima indirecta (hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio) a aquellas personas que sean derivadas para los efectos del presente "Programa" por la

Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, a partir de una Recomendación.

10.1.2 VISITA DOMICILIARIA

Una vez localizadas las posibles personas beneficiarias, así como reconocidas su calidad de víctimas indirectas, el personal de la Dirección que opera "El Programa" realizará una visita domiciliaria en donde se explique a la persona cuidadora las características de "El Programa", el proceso de restitución de derechos, el esquema de apoyo y lo relacionado con la finalidad del apoyo.

El personal de la Dirección que opera "El Programa" contactará a la persona cuidadora para confirmar el día y hora en la que recibirá al equipo multidisciplinario que designe la Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias, integrado por las áreas de Trabajo Social, Psicología y Derecho, para los efectos de que realicen un informe cualitativo y cuantitativo para conocer las condiciones de vivienda, alimentación, salud, situación escolar, ingresos y egresos, número de personas que habitan en el domicilio, verificar si acudieron a algún proceso o intervención psicoterapéutica, si las y los menores de edad presentaron algún problema de conducta, aprendizaje y/o lenguaje, si se identifican las necesidades de psicoterapia o cualquier otra que requiera de hacer las derivaciones institucionales correspondientes para su atención, orientación, asesoría legal en cuanto a los procesos de custodias y en su caso del proceso penal. Se utilizará el formato F-01 contenido en Anexos.

En caso de ser necesario (por caso fortuito o de fuerza mayor) la entrevista inicial podrá realizarse por medios electrónicos.

10.1.3 SOLICITUD DE REGISTRO

Durante la visita domiciliaria, el personal de la Dirección que opera "El Programa" recabará los datos generales de las posibles personas beneficiarias y de la persona cuidadora a través del documento de "Solicitud de Registro" a efecto de solicitarles la inscripción a "El Programa". Se utilizará el formato F-02 contenido en Anexos.

10.1.4 ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD

El personal de la Dirección que opera "El Programa" solicitará a la persona cuidadora que acredite su identidad presentando original para cotejo y entregando copia fotostática de alguno de los siguientes documentos públicos vigentes, como son:

I. Credencial para votar con fotografía.

II. Constancia de identidad con fotografía o de residencia emitida por la autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.

III. Pasaporte

IV. Licencia de conducir.

V. Credencial con fotografía de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social.

VI. Credencial con fotografía de jubilado (a) o pensionado (a), emitida por una institución de seguridad social.

10.1.5 MANIFESTACIÓN DE LA PERSONA CUIDADORA

En escrito bajo protesta de decir verdad, la persona debe manifestar que es responsable del cuidado de la o las víctimas indirectas, la relación que guarda con las mismas y el compromiso de aplicar debidamente el apoyo solicitado. Se utilizará el formato F-06 contenido en Anexos.

10.1.6 CONSTANCIA DE VISITA DOMICILIARIA

La presencia del equipo multidisciplinario, en el lugar donde se realiza la visita domiciliaria, se debe acreditar mediante documento que rubrica la persona quien los recibe y atiende para efectos de la entrevista inicial, quien se presume es la/el cuidador/a, adjuntando evidencia fotográfica. Se utilizará el formato F-03 contenido en Anexos.

10.1.7 INCORPORACIÓN A "EL PROGRAMA" Y RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER DE BENEFICIARIO O BENEFICIARIA

La Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias, emitirá un documento mediante el cual declara viable la petición y determina el otorgamiento del apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, mismo que debe notificar a la persona cuidadora y proceder a los registros correspondientes.

10.1.8 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Las acciones de vinculación y coordinación institucional tienen como propósito contribuir al cumplimiento de los objetivos de "El Programa", procurando potenciar el impacto de los recursos.

En este sentido, SEMUJERES establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar la atención de necesidades de psicoterapia, educativas, de salud o cualquier otra, de acuerdo con la detección de las mismas en la visita domiciliaria, así como orientación y asesoría legal en cuanto a los procesos de custodia y en su caso del proceso penal. Para lo cual podrá establecer acciones de vinculación y coordinación a nivel federal, estatal, municipal o local.

10.1.9 CANALIZACIÓN

A partir de las necesidades detectadas en la visita domiciliaria, se canaliza a las personas beneficiarias y sus familias a la institución gubernamental que corresponda, para recibir los servicios correspondientes, según las necesidades que se identifiquen por parte del equipo de multidisciplinario que opera el programa.

10.1.10 ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO

Se realizará la entrega del apoyo económico a través de transferencia bancaria a la persona cuidadora acreditada en la carta de aceptación.

SEMUJERES debe cumplir los procesos operativos dentro de un plazo no mayor a 50 (cincuenta) días hábiles a partir de la recepción del oficio donde se acredita la calidad de víctima, mismo que se extenderá por un término igual en caso de requerir diligencias en otro estado de la República.

10.1.11 SEGUIMIENTO

Se realizarán las visitas de seguimiento que la Dirección que opera "El Programa" considere necesarias en cada caso, cumpliendo con los principios de legalidad en todos los supuestos. En la primera visita y en la visita anual, se utilizará el formato F-01 y para las visitas de seguimiento se utilizará el formato F-01A y F-03A. Además de visitas domiciliarias la Dirección que opera "El Programa" solicitará informes periódicos a las instituciones involucradas en la atención de las personas beneficiarias y sus familias, para documentar el proceso de atención.

En caso de ser necesario, por caso fortuito o de fuerza mayor las visitas podrán suplirse con una entrevista por medios electrónicos.

Para el caso de beneficiarios/as, que radiquen en otro estado de la República, se buscarán los apoyos y vinculaciones con las autoridades homólogas en la entidad de residencia.

10.1.12 REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN A "EL PROGRAMA"

Quienes hayan resultado beneficiados/as por "El Programa" durante el Ejercicio Fiscal 2023, podrán continuar recibiendo el apoyo. En el caso que les sea solicitado por el personal que opera "El Programa", deberán actualizar la documentación que corresponda del numeral 9.1 de las presentes ROP.

11. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

11.1 SOLICITUD DE RECURSOS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SEMUJERES por conducto de la Dirección Administrativa, deberá solicitar a la Secretaría de la Administración y Finanzas del estado de Sinaloa, la apertura de una cuenta productiva específica, destinada para el manejo exclusivo de los recursos de "El Programa" para el ejercicio fiscal de 2024. Dicha cuenta será administrada por SEMUJERES.

Para la entrega de los recursos de "El Programa", SEMUJERES deberá remitir a la Secretaría de la Administración y Finanzas del estado de Sinaloa, de manera bimestral (6 bimestres: 1. enero y febrero, 2. marzo y abril, 3. mayo y junio, 4. julio y agosto, 5. septiembre y octubre y 6. noviembre y diciembre), lo siguiente:

I. Original del oficio que contenga la instrucción de pago firmado por la persona funcionaria pública facultada el cual deberá contener:

- Nombre de "El Programa"

- Monto de la ministración solicitada
- Clave presupuestal a 46 dígitos.

II. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) para la operación de "El Programa", la que se realizará en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre;

III. Recibo por el importe a transferir a la cuenta bancaria para la administración de los recursos de "El Programa", firmado por la persona Titular de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y por la titular de la Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias;

IV. Copia del estado de cuenta y/o contrato de apertura de cuenta con CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), y nombre de la institución bancaria.

V. Listado de personas beneficiarias, el cual deberá contener:

- Folio de la persona beneficiaria.
- Nombre de la persona Beneficiaria.
- Municipio al que pertenece la persona beneficiaria.
- Concepto de apoyo.
- Monto de apoyo.

VI. Copia de las ROP de "El Programa" debidamente publicadas en el órgano de difusión oficial, únicamente en el primer trámite.

La Secretaría de la Administración y Finanzas del estado de Sinaloa, procederá a transferir el recurso solicitado a la cuenta bancaria aperturada para la administración de "El Programa", de acuerdo con las necesidades de ministrar recursos acordes al padrón de beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en estas ROP.

11.2 COMPROBACIÓN DE RECURSOS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE SINALOA.

SEMUJERES comprobará a la Secretaría de la Administración y Finanzas del estado de Sinaloa el recurso erogado de "El Programa" de manera bimestral, para lo cual deberá presentar la comprobación a la Secretaría de la Administración y Finanzas al cierre del bimestre, mediante la entrega del padrón final de personas beneficiarias, debidamente firmado por la persona titular de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la documentación que acredite la entrega de los apoyos haciendo referencia a la Solicitud de Pago.

La documentación soporte del proceso, análisis, dictaminación, y el padrón final de personas beneficiarias, permanecerán bajo el resguardo de la Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias y estarán disponibles para los ejercicios de auditoría que dispongan las entidades competentes.

La Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias deberá conservar una copia, en físico y en formato electrónico, de los expedientes con la documentación debidamente validada que acrediten el ingreso y permanencia de cada una de las personas beneficiarias de "El Programa".

SEMUJERES se compromete a ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las reglas de operación de "El Programa" vigentes y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la Secretaría de la Administración y Finanzas los recursos que no se hubieren destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del año en curso, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará

dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

La Secretaría de las Mujeres podrá disponer hasta del 20% del presupuesto de "El Programa" para gastos indirectos para el cumplimiento de sus objetivos, recurso que de no ser utilizado deberá ejercerse en los apoyos previstos en estas ROP. Por gastos indirectos deberá entenderse: viáticos; contratación de personal en la modalidad de honorarios asimilados a salarios; materiales, útiles y equipos menores de oficina; material impreso e información digital; materiales y útiles de enseñanza; equipo de transporte y combustibles.

SECCIÓN IV. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

12. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

"El Programa" estará sujeto a las obligaciones y procedimientos en materia de transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

La información sobre "El Programa" y el padrón de las y los beneficiarios, se publicará de conformidad y en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Sinaloa y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Sinaloa y sus Municipios, con las restricciones que establecen los artículos 66 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Sinaloa; 99 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 109 fracción XXVI del Código Nacional de Procedimientos Penales y demás que resulten aplicables.

Podrá consultar el aviso de privacidad integral de la Secretaría de las Mujeres en la página:

https://semujeres.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-de-la-secretaria-de-las-mujeres/

Las ROP se publicarán en el Periódico oficial "El Estado de Sinaloa", además SEMUJERES se encargará de difundir "El Programa", las mencionadas Reglas y la información necesaria, de manera concreta y clara en los diferentes Municipios del estado de Sinaloa, así como la Fiscalía del Estado de Sinaloa, sus Agencias del Ministerio Público, Centros de Justicia para las Mujeres, Juzgados Penales y Ayuntamientos, así como en los medios de transparencia y comunicación para su difusión, con la colaboración del área de Comunicación Social tanto del estado como del área de Comunicación de la Secretaría de las Mujeres. La información estará disponible para su consulta en la página oficial de SEMUJERES:

https://semujeres.transparenciasinaloa.gob.mx/

En la publicidad e información relativa a "El Programa", debe utilizarse la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

13. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

SEMUJERES a través de la Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, emitirá un documento en donde haga constar la modificación del padrón de personas beneficiarias derivadas de las causales de suspensión temporal del apoyo, el cual deberá ser publicado en versión pública en la página oficial de SEMUJERES, para efectos de notificación a la persona cuidadora.

El Padrón se actualizará de manera semestral según las fechas indicadas por SEMUJERES.

14. CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

SEMUJERES a través de la Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias, promoverá, impulsará y apoyará la participación de las personas cuidadoras en los Comités de la Contraloría Social que se constituyan para tal fin, con el objetivo de realizar el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones y metas de "El Programa", así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el desempeño con eficiencia, transparencia y honradez.

"El Programa", convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asignen, distribuyan, entreguen o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento por la Contraloría del Estado o a través del Órgano Interno de Control correspondiente, así como por los Entes Fiscalizadores en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

15. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas cuidadoras de hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio interesadas en la incorporación a "El Programa", tienen derecho a solicitar información relacionada con las ROP, así como a presentar quejas o denuncias, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Las quejas o denuncias respecto a la operación y entrega del apoyo económico podrán realizarse a través de escrito libre mediante comparecencia en las oficinas de SEMUJERES, ubicadas en Palacio de Gobierno 2do. Piso, con domicilio en Avenida Insurgentes S/N, Colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, vía telefónica al 6677587000 ext. 39145, e-mail: digitalsemujeres@sinaloa.gob.mx

16. ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación del Programa entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

DRA. MARÍA TERESA GUERRA OCHOA
Titular de la Secretaría de las Mujeres

SINALOA GOBIERNO DEL ESTADO | SEMUJERES Secretaría de las Mujeres

F-01: FORMATO PARA VISITA DOMICILIARIA

VISITA DOMICILIARIA

PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LAS HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO.

EXPEDIENTE: _____

Carpeta de Investigación: _____

Fecha de registro: Día: ____ Mes: _____ Año: _____

TRABAJO SOCIAL

1. DATOS GENERALES DE LA PERSONA CUIDADORA							
Nombre:							
Fecha de nacimiento:		Edad:		Sexo:			
Se identifica como miembro de la comunidad LGBTTTI1+:				SI	NO		
Estado civil:	Embarazada:	SI	Meses:		NO		
Escolaridad:	Sabe leer:	SI	NO	Sabe escribir:	SI	NO	
Tipo de población:	Indígena	Urbana	Rural				
Ocupación:	Quehacer del hogar	Trabajador/a	Jubilado/a				
Puesto que desempeña o desempeñaba:							
Entidad federativa:	Municipio:	Localidad:					
Calle:	No. Interno:	No. Externo:					
Colonia:	Código Postal:						
Entre:							
Celular:	Tel. adicional:						
Clave INE:							
CURP:							
Correo electrónico:							
Nombre de la víctima:							
Relación con la víctima:	Relación con NNA:						
Nombre del victimario:							

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

Institución de salud a la que está afiliada la persona cuidadora:	
Institución de salud a la que están afiliadas las personas menores de edad:	
Enfermedad crónica que padezca la persona cuidadora:	
Enfermedad crónica que padezcan las personas menores de edad:	
Presenta alguna discapacidad la persona cuidadora:	
Presentan alguna discapacidad las personas menores de edad:	

BENEFICIARIAS/OS:

Cantidad de hombres:	Cantidad de mujeres:	
NOMBRE COMPLETO	**FECHA DE NACIMIENTO**	**EDAD**
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
NOMBRE DE LA ESCUELA	**ESCOLARIDAD**	**GRADO**
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

2. CONDICIÓN LABORAL E INGRESOS		
A. Actualmente, ¿desempeña o realiza alguna actividad o trabajo remunedado?		
¿Cuál?		
Ingreso semanal: $	Ingreso quincenal: $	Ingreso mensual: $
B. ¿Quién realiza el principal aporte económico del hogar?		
Nombre:		
Ingreso semanal: $	Ingreso quincenal: $	Ingreso mensual: $
C. ¿Cuenta con otras fuentes de ingresos?		
¿Cuál/es?		
Ingreso semanal: $	Ingreso quincenal: $	Ingreso mensual: $
D. ¿Otro integrante de su hogar trabaja y aporta para los servicios y alimentos?		
Nombre:		
Ingreso semanal: $	Ingreso quincenal: $	Ingreso mensual: $
E. ¿Cuántas personas dependen de usted? Especifique.		
F. Nivel socioeconómico:		
Alto (A/B)	Medio alto (C+)	Medio (C)
Medio bajo (D+)	Bajo alto (D)	Bajo (E)
USO DEL RECURSO:		

3.- APOYOS QUE SE LE HAN OTORGADO A LA FAMILIA		
A. BIENESTAR	Monto: $_____	¿Quién o quiénes reciben el apoyo? _____
B. BECA SEPYC	Monto: $_____	_____
C. OTRO: _____	Monto: $_____	_____
		_____

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

4.- CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA				
Tipo de vivienda:	Casa	Departamento		Invasión
Propia (pagada)	Propia (la están pagando)		Monto: $_____	
Prestada	¿Quién se la prestó?_____		¿Hace cuánto? _____	
Rentada	Monto: $_____			
Habitaciones:		Baños:		Sala:
Cocina:		Comedor:		Patio:
Observaciones:				
Camas:	T.V.:	Refrigerador:		Estufa:
Servicio de agua:		Servicio de luz:		Servicio de drenaje:
Observaciones:				
MATERIAL DE LA VIVIENDA:				
Las paredes o muros de la vivienda son:				
Cartón	Hule/Lona	Lámina	Madera	Firme
El techo de la vivienda es:				
Cartón	Hule/Lona	Lámina	Madera	Firme
El piso de la vivienda es:				
Tierra	Cemento	Loza		Vitropiso
Observaciones:				

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

5.- SEGURIDAD ALIMENTARIA			
En los últimos 3 meses, por falta de dinero o recursos:			
A. Dejaron de:	Desayunar	Comer	Cenar
¿Cuántas veces?			
B. Comieron menos de lo que usted piensa que debieron comer:		SI	NO
¿Cuántas veces ha sucedido?			
A la semana con frecuencia consume:			
Cereales: ___	Tubérculos: ___	Verduras: ___	Frutas: ___
Leguminosas: ___	Huevo: ___	Tortillas: ___	Mariscos: ___
Pescado: ___	Cerdo: ___	Res: ___	Pollo: ___
Lácteos: ___	Leche: ___	Queso: ___	Yogurt: ___
Observaciones:			

SINALOA GOBIERNO DEL ESTADO | SEMUJERES Secretaría de las Mujeres

PSICOLOGÍA

EXPEDIENTE: _____

Fecha de registro: Día: ____ **Mes:** _____ **Año:** _____

Nombre de la persona cuidadora:			
Fecha de nacimiento:		**Edad:**	
Nombre de la víctima:			
Fecha de nacimiento:		**Edad:**	
Fecha de los hechos:			
Parentesco o relación:			

1. ENTREVISTA DE LA PERSONA CUIDADORA	
A. Actualmente, ¿Lleva algún proceso psicológico?	
SI	¿Cuándo lo inició y por qué motivo? _____
NO	¿Por qué? _____
B. Cuando ocurrieron los hechos, ¿usted tomó algún proceso psicológico?	
SI	¿Cuánto tiempo estuvo asistiendo? _____
NO	¿Por qué? _____
C. ¿Cómo era la relación entre usted y la víctima?	
_____	

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

2. GENOGRAMA DE LA PERSONA CUIDADORA
Organización, funcionamiento, roles, comunicación, expresión de afecto, autoridad y límites.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

3. DATOS GENERALES DE LAS HIJAS Y LOS HIJOS		
Nombre	**Edad**	**Escolaridad**
1.		

A. ¿Cómo era la relación con su mamá?

B. ¿Qué sabe de los hechos?

C. ¿Estaba presente en el momento de los hechos?

D. Cuando ocurrieron los hechos, ¿Recibió atención psicológica?

SI	¿Cuánto tiempo estuvo asistiendo?
NO	¿Por qué?

E. Actualmente, ¿Recibe atención psicológica?

SI	¿Cuándo inició y por qué motivo?
NO	¿Por qué?

F. Actualmente, ¿Ha notado algún cambio en su comportamiento?

[ ]Baja autestima. [ ]Depresión. [ ]Agresividad. [ ]Pesadillas. [ ]Miedos. [ ]Aislamiento.
[ ]Cambios de temperamento. [ ]Cutting. [ ]Bajo rendimiento escolar. [ ]Otro:

Observaciones:

G. ¿Realiza alguna actividad recreativa/extracurricular?

H. ¿Presenta o ha presentado algunos de estos problemas?

Conducta:

Aprendizaje:

Lenguaje:

Observaciones:

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

JURÍDICO

EXPEDIENTE: _____

Carpeta de Investigación: _____

Fecha de registro: Día: ____ Mes: _____ Año: _____

Nombre de la persona cuidadora:			
Fecha de nacimiento:		**Edad:**	
Nombre de la víctima:			
Parentesco o relación:			

1. ETAPA PROCESO PENAL				
Conoce los delitos de:	Feminicidio	Homicidio	¿Sabe cuál es su diferencia?	
¿Existe seguimiento a la Carpeta de investigación?	SI	NO	Desconoce	
Nombre de la persona que la da seguimiento a la Carpeta de Investigación				Teléfono
_____				_____
_____				_____
¿Sabe quién es el inculpado?	SI	NO	Fecha de los hechos:	
Nombre de la o las persona/s inculpada/s y relación con la víctima:				
_____				
¿Alguna niña, niño o adolescente fue testigo de los hechos?			SI	NO
¿Quién/es?				
¿Sabe si hay orden de aprehensión?	SI	NO	Fecha de ejecución:	
¿Sabe en qué etapa procesal se encuentra el procesado?				
SI	NO	Etapa:		
¿Qué institución le atiende?				
Fecha de última notificación:				
Motivo de la notificación: _____				
Necesidades detectadas y/o manifestadas: _____				
_____				
HECHOS: _____				
_____				
_____				
_____				
_____				
_____				
_____				
_____				
_____				

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

Nombre de NNA	Edad
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	

2. ESTADO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS NNA VÍCTIMAS INDIRECTAS					
¿Tiene en proceso algún juicio de patria potestad, custodia y/o tutela de las NNA?					
SI	NO	¿Cuál?			
Juzgado			Medida provisional:		
Expediente			SI	NO	
¿Qué medida provisional?					
Etapa procesal:					
¿Cuenta con representación legal para el juicio?			SI	NO	
Gratuita:		Lugar:			
Privada:		Lugar:			
¿Hay interés en contar con la patria potestad, custodia y/o tutela de las NNA?					
SI	NO	Nombre de la persona interesada:			
Parentesco con las NNA:					
Canalización a una institución para la realización del juicio:					
Observaciones:					

3. DATOS DEL PADRE BIOLÓGICO DE LAS NNA				
¿Vive actualmente el padre biológico de las NNA?	SI	NO	Desconoce	
Nombre del padre biológico:				
¿El padre biológico proporciona alimentos a los NNA?		SI	NO	
Cantidad:	Periodo:	Semanal	Quincenal	Mensual
¿El padre biológico de las NNA es el inculpado o está señalado como presunto responsable del feminicidio?				
SI	NO	¿Sabe dónde se encuentra?		
Observaciones:				

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

TRABAJO SOCIAL

PSICOLOGÍA

JURÍDICO

PERSONA CUIDADORA

SINALOA GOBIERNO DEL ESTADO | SEMUJERES Secretaría de las Mujeres

F-01A: FORMATO PARA VISITA DOMICILIARIA DE SEGUIMIENTO

VISITA DOMICILIARIA DE SEGUIMIENTO

PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LAS HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO.

EXPEDIENTE: _____

Carpeta de Investigación: _____

Fecha de visita domiciliaria: Día: ____ Mes: _____ Año: _____ Seguimiento No. ____

TRABAJO SOCIAL

1. DATOS GENERALES DE LA PERSONA CUIDADORA					
Nombre de la persona cuidadora:					Edad:
Estado civil:		Embarazada:	SI	Meses:	NO
Ocupación:	Quehacer del hogar		Trabajador/a		Jubilado/a
Puesto que desempeña o desempeñaba:					
Entidad federativa:		Municipio:		Localidad:	
Calle:			No. Interno:		No. Externo:
Colonia:				Código Postal:	
Entre:					
Celular:		Tel. adicional:			
Nombre de la víctima:					

Cantidad de NNA bajo su cuidado:		
NOMBRE COMPLETO	**FECHA DE NACIMIENTO**	**EDAD**
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

NOMBRE DE LA ESCUELA	ESCOLARIDAD	GRADO
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		

MOTIVO DE LA VISITA

Necesidades detectadas en visita:	
Necesidades detectadas	**Estado**

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

Ámbito educativo:
Salud (enfermedades):
Higiene personal:
Vivienda (Estruxtura, limpieza, cantidad de integrantes, cantidad de habitaciones y camas, electrodomésticos, etc.):
Uso del recurso entregrado por otros programas de gobierno:
Uso del recurso entregado por parte de este programa:

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

PSICOLOGÍA

EXPEDIENTE: _____

Fecha de visita domiciliaria: Día: ____ Mes: _____ Año: _____ Seguimiento No. ____

Nombre de la persona cuidadora:	**Edad:**
Nombre de la víctima:	
Cantidad de NNA bajo su cuidado:	

1. ENTREVISTA DE LA PERSONA CUIDADORA	
A. Establecimiento de rapport. (Presentación, mencionarle que se le harán unas breves preguntas, para darle seguimiento a la entrevista)	
1. ¿Cómo se siente el día de hoy?	
2. ¿Ha estado acudiendo a terapia?	
SI	¿Cuándo inició y cómo se ha sentido? _____
NO (explicar ROP)	¿Por qué? _____
3. ¿Ha ocurrido algún cambio importante en los últimos días?	
4. ¿Ha ocurrido algún cambio importante desde nuestra última visita?	
5. ¿Ha ocurrido algún cambio importante desde que ha recibido el apoyo?	

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

a. DATOS GENERALES DE LAS HIJAS Y LOS HIJOS		
Nombre	**Edad**	**Escolaridad**
1.		

A. ¿Ha estado acudiendo a terapia?

SI	¿Ha visto algún cambio o mejora?_____
NO (explicar ROP)	¿Por qué? _____

B. ¿Cómo ha sido su comportamiento en casa en los últimos días?

C. ¿Cómo ha sido su comportamiento en la escuela en los últimos días?

D. ¿Cree que necesiten algo el/la NNA para mejorar su estado actual?

SI	¿Qué cosa? _____
NO	¿Por qué? _____

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

JURÍDICO

EXPEDIENTE: _____

Carpeta de Investigación: _____

Fecha de visita domiciliaria: Día: ____ Mes: _____ Año: _____ Seguimiento No. ____

Nombre de la persona cuidadora:	**Edad:**
Nombre de la víctima:	
Cantidad de NNA bajo su cuidado:	

1. SEGUIMIENTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN						
Fecha de los hechos:						
Nombre del inculpado:						
Derivado a la primera entrevista, ¿es del interés de la persona cuidadora darle seguimiento a la carpeta de investigación?						
SI	NO	Motivo: _____				
Actualmente, ¿existe interés en darle seguimiento a la carpeta de investigación?						
SI	NO	Motivo: _____				
Actualmente, ¿ha recibido alguna notifiación de Fiscalía?						
SI	NO	Motivo: _____				
Actualmente, ¿sabe si ya existe una orden de aprehensión en contra de algún presunto inculpado?						
SI	NO	¿Por qué motivo no se ha girado una orden de aprehensión?: _____				
Fecha de ejecución de la orden de aprehensión: / /20					Desconoce	
¿Ha habido diferimientos de audiencias?		SI	¿Cuántas?		NO	Desconoce
Fechas:						
Actualmente, ¿ya existe una sentencia?						
SI	Años:	Causa penal:		NO	Desconoce	
¿La penalidad fue derivada mediante procedimiento abreviado?				SI	NO	
Necesidades detectadas y/o manifestadas en la visita anterior:			**Estatus de seguimiento:**			

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

Nombre de NNA	Edad
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	

2. SEGUIMIENTO A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS NNA			
Persona que ejerce la Guardia y Custodia, ya sea temporal o definitiva de las NNA:			
Derivado a la primera entrevista, ¿se inició algún juicio de patria potestad, adopción y/o tutoría para obtener la representación legal de las NNA?			
SI	NO	¿Cuál?	Fecha que lo inició:
¿En qué etapa se encuentra el proceso que inició? _____			
Expediente:			
Juzgado:		Medida provisional:	
¿Qué medida provisional? _____			
¿Cuenta con representación legal para el juicio?		SI	NO
Gratuita:		Lugar:	
Privada:		Lugar:	
¿Ha tenido alguna dificultad para comenzar el trámite para representar a las NNA legalmente?			
SI	NO	¿Cuál? _____	
¿Ha tenido algún problema con la institución y/o abogada/o que la representa legalmente?			
SI	NO	Problemática _____	
¿Ha iniciado juicio para pensión alimenticia de las NNA por parte del padre biológico?			
SI	NO	Motivo _____	

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

Necesidades detectadas y/o manifestadas en la visita anterior:	Estatus de seguimiento:
Necesidades nuevas solicitadas y/o detectadas:	

SINALOA GOBIERNO DEL ESTADO | SEMUJERES Secretaría de las Mujeres

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

TRABAJO SOCIAL

PSICOLOGÍA

JURÍDICO

PERSONA CUIDADORA

SINALOA GOBIERNO DEL ESTADO | SEMUJERES Secretaría de las Mujeres

F-02: FORMATO PARA SER BENEFICIARIA O BENEFICIARIO DEL PROGRAMA

SOLICITUD DE REGISTRO

PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LAS HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO.

No. De Expediente Interno: _____
Fecha de elaboración de la solicitud:

Nombre de la o el solicitante:		Fecha de nacimiento:
Tipo de vivienda:	Domicilio (Calle, número, colonia y C.P.):	
Entidad federativa:	Municipio:	Localidad:
Ocupación:	Clave de elector:	CURP:
Teléfono:	Correo electrónico:	
Parentesco con las/os niña(s), niño(s) o adolescente(s):		

Datos de las personas menores de edad:

Nombre completo	Edad	Escolaridad	Grado
1-			
2-			
3-			
4-			
5-			
6-			

Nombre de la madre de las personas menores de edad:

Carpeta de investigación:

Por medio de la presente me permito dirigirme a las autoridades de la Secretaría de las Mujeres, para solicitar el registro de las personas menores de edad antes mencionadas en el programa de "Apoyo económico para hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio", lo anterior con el fin de que puedan continuar con sus estuios de educación básica.

_____	_____
Fecha de recepción de la solicitud de registro y nombre de quien recibe	Firma de la o el solicitante o huella digital

SINALOA GOBIERNO DEL ESTADO | SEMUJERES Secretaría de las Mujeres

F-03: CONSTANCIA DE VISITA DOMICILIARIA

En_____ Sinaloa, a ____de_____ del 2024.

CONSTANCIA DE VISITA DOMICILIARIA.

Por medio de la presente, hago constar que se me visitó por parte del equipo multidisciplinario de la Secretaría las Mujeres, y se hizo de mi conocimiento la existencia del **"Programa de Apoyo Económico para las hijas e hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio"**, el cual según sus reglas de operación, tiene el objetivo de contribuir a la formación y continuidad de la educación básica, y al bienestar de las niñas, niños y adolescentes que resulten víctimas indirectas de éste delito; a través de la entrega de apoyos económicos bimestrales.

Objetivo de la visita

_____

_____

_____

_____

_____

Nombre de la persona cuidadora: _____

_____

Firma de la persona cuidadora

Carpeta de Investigación: _____

No. Exp. Interno_____

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

F-03A: CONSTANCIA DE VISITA DOMICILIARIA DE SEGUIMIENTO

En_____ Sinaloa, a ____de_____ del 2024.

CONSTANCIA DE VISITA DOMICILIARIA DE SEGUIMIENTO.

Por medio de la presente, hago constar que se me visitó por parte del equipo multidisciplinario de la Secretaría las Mujeres, por parte de los procesos de seguimiento del **"Programa de Apoyo Económico para las hijas e hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio"**, el cual según sus reglas de operación, tiene el objetivo de contribuir a la formación y continuidad de la educación básica, y al bienestar de las niñas, niños y adolescentes que resulten víctimas indirectas de éste delito; a través de la entrega de apoyos económicos bimestrales.

Nombre de la persona cuidadora: _____

_____
Firma de la persona cuidadora

Carpeta de Investigación: _____

No. Exp. Interno_____

SINALOA GOBIERNO DEL ESTADO | SEMUJERES Secretaría de las Mujeres

F-04: CARTA COMPROMISO

En_____ Sinaloa, a ____de_____ del 2024.

CARTA COMPROMISO.

Por medio de la presente, me comprometo a acudir a las instalaciones de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en Palacio de Gobierno 2do. Piso, con domicilio en Avenida Insurgentes S/N, Colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa; en los días hábiles cuando el **"Programa de Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio"**, requiera de mi presencia, así como entregar la documentación requerida (boletas de calificaciones, constancias de estudios, constancias de atención psicológica, la que se me solicite), notificar a la unidad la recepción del depósito del apoyo bimestral y cambio de domicilio de los menores y cuidadores. De no hacerlo, me responsabilizo ante la Institución.

Nombre de la persona cuidadora: _____

_____

Firma de la persona cuidadora

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

F-05: AVISO DE PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD

Aviso de privacidad focalizado de la **Secretaría de las Mujeres,** en relación al Programa **"Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio"**

La **Secretaría de las Mujeres**, ubicada en Palacio de Gobierno 2do. Piso, con **domicilio en Avenida Insurgentes S/N, Colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa; es responsable del uso y protección de los datos personales que proporcione en el Programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio", y al respecto le informa lo siguiente:**

En atención a que el programa va dirigido a otorgar apoyo económico a las hijas e hijos de mujeres víctimas del delito de feminicidio, al ser estos víctimas indirectas de dicho delito, todos los datos personales deberán considerarse como especialmente sensibles, es decir, de especial y diferenciado tratamiento; debido a la naturaleza de los mismos y con la intención de que no se lleven a cabo prácticas de re-victimización; los datos personales que serán sometidos a tratamiento son los siguientes:

Datos personales de la persona cuidadora

Especialmente sensibles			
Nombre	Sexo	Lugar y fecha de nacimiento	Edad
Firma	Clave de elector	Clave única del Registro de Población	Teléfono
Correo electrónico	Grado máximo de estudios	Ocupación	Ingresos del hogar
Lengua indígena	Estado civil	Nombre del cónyuge, fecha de nacimiento y edad	Parentesco con la víctima

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

Intención de contar con la custodia de las hijas e/o hijos víctimas indirectas de feminicidio	Modalidad de la violencia: -Familiar -Feminicida -De la comunidad	Tipos de violencia: -Física -Psicológica -Económica -Feminicida
Tipo de vivienda	Domicilio (Entidad federativa, municipio, localidad, colonia, calla, número exterior e interior, entre calles y código postal)	Datos de la identificación de la vivienda (número de personas que habitan en dicha vivienda, número de cuartos, baños, cocina, humedad en la vivienda, piso de tierra, paredes y muros, techos, escusado; si alguno de esos es otorgado por un progrma económico, utensilios dentro del hogar) -Adultos: -NNA:

Nombre de la institución de salud a la que está afiliada: -IMSS -ISSSTE -SEDENA -PEMEX -INSABI -SEGURO PRIVADO -NINGUNO	Estado de salud	Discapacidad	Uso de aparatos ortopédicos y oftalmológicos, ortopédicos auditivos, prótesis

Hábitos alimentarios (frecuencia en el consumo de determinados alimentos)	Información sobre el nombre y monto de los programas sociales que se les otorga a la familia	Nombre de la institución bancaria, Clave Interbancaria y Número de cuenta

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

Datos personales de los posibles beneficiarios

Especialmente sensibles			
Nombre	Sexo	Lugar y fecha de nacimiento	Edad
Clave única del Registro de Población	Parentesco	Nombre y ubicación de su padre biológico	Reconocimiento de calidad de víctima (Carpeta de investigación)
Escolaridad y grado	Nombre de la escuela	Comportamiento de la persona menor de edad	Información respecto a sí la persona menor de edad a presentado problemas de conducta, aprendizaje y/o lenguaje (nombre y problemática detectada)

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

Información respecto de sí el beneficiario recibe atención psicológica, el tiempo por lo cual la ha recibido y el lugar	Higiene personal: -Buena -Mala Especifique	Hábitos alimentarios (frecuencia en el consumo de determinados alimentos)	Talla y peso

Nombre de la institución de salud a la que está afiliada o afiliado: -IMSS -ISSSTE -SEDENA -PEMEX -INSABI -SEGURO PRIVADO -NINGUNO	Estado de salud	Discapacidad

Delitos de los que fue víctima

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

Datos personales de la persona cuidadora

Especialmente sensibles
Nombre del inculpado y el parentesco con las hijas o/e hijos víctimas indirectas de feminicidio.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos por escrito y vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidas en las Reglas de Operación del Programa.
2. Identificar y seleccionar a las y los beneficiarios del programa.
3. Llevar a cabo la visita domiciliaria para seleccionar a las y los beneficiarios del programa;
4. Brindar la información y asesoría a lo largo de todo el proceso de incorporación y permanencia del Programa.
5. Llevar a cabo la entrega del apoyo económico, de manera bimestral.
6. Proporcionar servicios integrales para hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidios, con la intención de que se garanticen sus derechos humanos y la ampliación de oportunidades de desarrollo a través de la vinculación interistitucional.
7. Corroborar que hijas e hijos cursen de manera satisfactoria los diferentes grados académicos para que se logre el culminar las mismas como parte de su derecho a la educación básica y media superior.
8. Acompañamiento permanente en los procesos de atención para la reparación del daño a hijas e hijos víctimas de feminicidio.
9. Integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios de los programas sociales; y
10. Llevar a cabo la vinculación con otros programas sociales.

Los fundamentos legales que facultan a la **Secretaría de las Mujeres del estado de Sinaloa,** para llevar a cabo el tratamiento son: Artículo 19 fracciones I, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres del Estado; Sección III "Operación y Gestión" punto 9.1 de los Criterios de Elegibilidad y Requisitos", punto 9.2 de las Reglas de Operación del Programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio" para el ejercicio fiscal 2024; y punto 9.3.2 "Obligaciones y Compromisos que Adquieren las y los Beneficiarios" fracción II de las reglas de Operación del Programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio", para el Ejercicio Fiscal 2024.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

Cabe señalar que el consentimiento de los datos personales se obtendrá a través de la "carta consentimiento" que se proporcione para tales efectos.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, es decir, todas las transferencias hechas por la Secretaría de las Mujeres se encuentran previstas en las excepciones al consentimiento establecidas en el artículo 89 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Usted puede solicitar ante esta Secretaría, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, ubicada en Palacio de Gobierno 2do. Piso, con domicilio en Avenida Insurgentes S/N, Colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:

https://semujeres.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-de-la-secretaria-de-las-mujeres/

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de los órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales: teléfono (667)7587000 ext. 39145 o en la dirección electrónica: transparencia@sinaloa.gob.mx

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
Secretaría de las Mujeres

F-06: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

En _____ Sinaloa, a ____ de _____ del 2024.

Secretaría de las Mujeres.
Coordinación de Atención y Vinculación.
Presente:

Por medio del presente escrito reciba un cordial saludo, y a la vez aprovecho la ocasión para hacer constar **bajo protesta de decir verdad,** que soy la persona responsable del cuidado de las hijas e hijos de una mujer víctima de feminicidio, cuyos nombres al final se enlistan; y asumo el compromiso de (en caso de que se acepte nuestro trámite de inscripción al programa), aplicar debidamente los apoyos económicos recibidos, de conformidad con lo establecido en las reglas de operación del mismo.

Sin otro particular que tratar me despido, no sin antes agradecer sus atenciones a la presente.

Atentamente

_____

Nombre y firma o huella de la persona cuidadora

Nombre de las hijas y /o hijos: _____
_____
_____
_____
_____

ANEXO. GLOSARIO

Para los efectos de las presentes ROP, se entiende por:

Beneficiarias y beneficiarios: Las hijas e hijos de una mujer víctima de feminicidio, que formen parte de la población atendida por "El Programa".

Orfandad: Estado de una persona que se ha quedado huérfana, es decir, que su padre y madre han muerto, están ausentes o los han abandonado.

Padrón único de beneficiarios: El cuál será integrado por la Secretaría de las Mujeres y tiene como finalidad el registro y control de información en una base de datos, registrar de manera única y confiable la información personal y tipo de apoyo que reciben las y los beneficiarios.

Persona cuidadora: La persona que acredite estar al cuidado de las hijas o hijos en situación de orfandad, conforme al resultado del informe de la visita domiciliaria.

Programa: Programa de apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.

Dirección que opera el Programa: Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Secretaría de las Mujeres es la encargada de los procesos operativos del Programa Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.

Reglas de Operación: A las presentes Reglas de Operación del Programa de Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.

Suspensión del apoyo: Detención o interrupción temporal del apoyo económico.

SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Lic. María Inés Pérez Corral, Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable, con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Austeridad del Estado de Sinaloa; artículo 17 fracción V, 18 fracción I incisos G y H de la Ley Estatal de Cambio Climático del estado de Sinaloa; Línea de Acción 1.3.1.4, Eje 1. Bienestar Social Sostenible en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable es una dependencia del Gobierno del Estado de Sinaloa, que entre sus atribuciones están el adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030;

Que el mismo ordenamiento le confiere a la Dirección de Uso Sustentable del Agua y la Energía, adscrita a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, la facultad de impulsar el desarrollo de proyectos de energía limpia y acciones de eficiencia energética, fomentar el uso y aprovechamiento sustentable de la energía para garantizar la sustentabilidad y autosuficiencia energética del estado de Sinaloa en los diferentes sectores, así como formular y proponer las bases de una política estatal en lo referente al ahorro de energía, por lo que he tenido a bien expedir las siguientes:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS INMUEBLES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODO 2024-2027 Y LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

1. OBJETO

Las presentes Disposiciones tienen por objeto hacer un uso eficiente de la energía en los inmuebles de las Dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante un proceso de mejora continua de la eficiencia energética, a través de la implementación de mejores prácticas y la utilización de nuevas tecnologías, así como el uso de herramientas de operación, control y seguimiento, que contribuyan al uso eficiente de los recursos públicos y a la sustentabilidad energética.

Asimismo, establecer los lineamientos para la entrega de información por parte de las Dependencias de la Administración Pública Estatal sobre las medidas implementadas de eficiencia energética en sus inmuebles, así como los resultados económicos y energéticos obtenidos. Esto con el propósito de integrarlos al Sistema de Información de Transición Energética.

2. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES.

Para los fines de las presentes Disposiciones se establecen las siguientes abreviaturas y definiciones, las cuales podrán ser utilizadas indistintamente en singular o plural. Los términos que no se incluyen tienen su acepción dentro del contexto en el que se utilizan.

Asesoría Técnica: Respuesta calificada, documentada y de utilidad en relación con materiales, elementos, equipos, sistemas, instalaciones, procesos o prácticas asociadas al aprovechamiento sustentable de la energía, resultado de una solicitud por parte de las DyEE.

CFE: Comisión Federal de Electricidad.

Comité: Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía de cada una de las DyEE que se encuentran participando en el Programa.

Coordinador: Persona que forma parte del Comité y que funge como contacto entre las DyEE participantes en el Programa y SEBIDES. Es responsable de organizar a los funcionarios encargados de los Inmuebles de la Administración Pública del Gobierno del Estado.

DyEE: Dependencias y Entidades Estatales.

DUSAyE: Dirección de Uso Sustentable del Agua y la Energía de la SEBIDES.

Desempeño Energético: Resultado medible que se relaciona con la intensidad y eficiencia energética, junto con el uso y el consumo de energía.

Disposiciones: Se refiere al documento denominado "Disposiciones administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles de la Administración Pública del Gobierno del estado de Sinaloa 2023-2027 y Lineamientos para la entrega de información para la integración del Sistema de Información de Transición Energética".

Edificio: Cualquier estructura que limita un espacio por medio de techos, paredes, pisos y superficies inferiores, que requiere de un permiso o licencia de la autoridad correspondiente para su construcción, ya sea para uso habitacional o no residencial.

Grupo de Trabajo: Grupo de Trabajo del Programa, integrado por funcionarios de alto nivel, el cual es presidido por la SEBIDES. Su función es la de evaluar la aplicación de las Diposiciones y los Lineamientos en cada uno de los Inmuebles participantes.

Índice de Consumo de Energía Eléctrica (ICEE): Relación entre el consumo anual total de energía eléctrica, expresado en kilowatts hora (kWh), y la superficie construida, expresada en metros cuadrados (m^2), el cual se expresa en kWh/m^2-año.

Inmueble: Edificio o conjunto de edificios que se encuentren en el mismo predio, que están destinados para oficinas y otros usos.

Inmueble de uso de oficina: Edificio o conjunto de edificios, donde las áreas destinadas a oficinas representen más del 50 por ciento de la superficie total construida.

OIC: Órganos Internos de Control en las DyEE que participan en el Programa.

PAT: Plan Anual de Trabajo de eficiencia energética, en el cual se detalla el conjunto de actividades que se establecerán en cada uno de los inmuebles participantes en el Programa.

Programa: Programa de Eficiencia Energética para los Edificios de la Administración Pública Estatal, el cual es coordinado por la SEBIDES.

Responsable de Inmuebles: Persona encargada de la administración del Inmueble y de la coordinación del personal de mantenimiento y seguridad de éste.

SEBIDES: Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable.

SGEn: Sistema de Gestión de la Energía.

Sistema de Capacitación: Sistema informático del que hacen uso las DyEE para llevar a cabo el registro, control y seguimiento de las metas de capacitación establecidas en las Disposiciones.

Sistema de Información de Transición Energética: Sistema informático con el objeto de registrar, organizar, actualizar y difundir la información en materia de aprovechamiento sustentable de la energía en los inmuebles de las DyEE.

Superficie construida: Área o espacio construido, delimitado por un perímetro que tiene envolvente estructural al menos en su cara superior (techo) y no forzosamente en las caras laterales (paredes).

Zona térmica: División geográfica o biogeográfica del país de acuerdo con su temperatura.

3. ALCANCE.

Las Disposiciones son de aplicación obligatoria para las DyEE a las cuales se les desarrolle su Programa, para los años 2024 al 2027, en las cuales sus Inmuebles cumplan con las siguientes características:

1. Que sean arrendados (parcial o totalmente) o propios;
2. Que cuenten con la facturación eléctrica completa del año inmediato anterior (enero a diciembre);
3. Que la facturación eléctrica no esté compartida con otro usuario.

3.1 EXCEPCIONES.

Las DyEE, bajo su responsabilidad, podrán excluirse o excluir a los Inmuebles, cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- Que se utilicen para funciones exclusivamente militares o fuerzas armadas;
- Que su actividad ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública;
- Aquellos Inmuebles oficialmente clasificados como monumentos históricos, en los términos de las leyes en la materia;
- Los Inmuebles que se encuentren ubicados fuera de los límites del territorio estatal;
- Aquellos Inmuebles que hayan sido dañados por algún sismo u otro evento que imposibilite su uso, con previo aviso, mediante carta de justificación dirigida a la SEBIDES.

4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

La operación ejecutiva del Programa estará a cargo de la SEBIDES, con el apoyo del Grupo de Trabajo. Cada una de las DyEE participantes en el Programa deberá integrar un Comité Interno de Uso Eficiente de la Energía, quien será el encargado de cumplir y dar seguimiento a todas las funciones que se relacionen con el Programa.

4.1 LA SEBIDES TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- Formular, publicar y dar a conocer las Disposiciones correspondientes del Programa;
- Convocar al Grupo de Trabajo por lo menos dos veces al año, para informar sobre avances;
- Preparar y enviar anualmente a las DyEE y a los OIC respectivos, información relevante sobre las obligaciones, avances y resultados del Programa;
- Emitir reconocimientos a las DyEE quienes hayan demostrado un notable desempeño en la implementación de acciones de eficiencia energética durante el año anterior;
- Indicar anualmente a las DyEE las metas de ahorro de energía para el año en curso;
- Emitir criterios para la conformación de los Comités y la elaboración de los PAT;
- Atender solicitudes de Asesorías Técnicas sobre el Programa y aspectos relacionados con la eficiencia energética.

En su caso:

- Interpretar las Disposiciones para efectos administrativos, cuando existan dudas sobre su aplicación por parte de las DyEE;
- Participar en reuniones de trabajo con las Secretarías, organismos y demás instancias que se consideren, con el propósito de impulsar el cumplimiento del Programa;
- Participar en las reuniones de los Comités que determine necesarias;
- Atender solicitudes de cursos y visitas técnicas en las instalaciones de las DyEE.

4.2 GRUPO DE TRABAJO:

a) INTEGRACIÓN:

El Grupo de Trabajo del Programa será presidido por la SEBIDES y estará integrado por representantes del área de Medio Ambiente, de la Secretaría de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Transparencia y un representante de la CFE, los cuales deberán contar con nivel jerárquico mínimo de Director General Adjunto o su equivalente, y quienes podrán designar a servidores públicos subalternos que los suplan.

b) FUNCIONES:

- Supervisar las actividades del Programa, evaluar sus resultados y proponer mejoras al mismo;
- Apoyar en la interpretación de las Disposiciones;
- Establecer las medidas conducentes para la correcta aplicación de las Disposiciones para las DyEE inscritas en el Programa.

4.3 COMITÉ:

a) INTEGRACIÓN DEL COMITÉ:

El Comité se integrará de acuerdo a la siguiente estructura:

- Un Presidente con un nivel jerárquico mayor dentro del Inmueble;
- Un Secretario Ejecutivo;
- Un Asesor que forme parte del Órgano Interno de Control;
- Vocales de las áreas de Recursos Humanos, Recursos Materiales, Servicios Generales, Administración y Finanzas, Asuntos Jurídicos o de cualquier otra área que el Comité considere pertinente;
- Un Coordinador que será el enlace para compartir información entre las DyEE participantes y la SEBIDES y quien organizará a los Responsables de Inmuebles. Este funcionario lo designa la SEBIDES, a través de la DUSAyE.

b) ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ:

Las DyEE deberán actualizar o ratificar los datos del Comité, al menos, dos veces al año:

- La primera actualización deberá realizarse:
- Año 2024, durante los 10 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de las Disposiciones
- Años 2025, 2026 y 2027 durante el mes de enero de cada año.
- La segunda actualización deberá realizarse durante el mes de julio de cada año.

En cualquiera de los casos anteriores, ningún servidor público podrá ostentar más de un cargo dentro de la estructura del Comité.

c) FUNCIONES:

- Conocer el documento de Disposiciones, así como las metas anuales de ahorro de energía, las actividades y obligaciones comprendidas para el Programa en el cual participan;
- Aprobar anualmente el calendario de sesiones del Comité, considerando que se deberán realizar al menos dos sesiones al año;
- Facilitar la implementación de las medidas de eficiencia energética necesarias para reducir el consumo de energía eléctrica;
- Establecer un sistema de seguimiento, evaluación y control para el cumplimiento de las metas anuales de ahorro de energía;
- Establecer un sistema de seguimiento, evaluación y control para el cumplimiento de las metas anuales de capacitación;
- Coordinar, evaluar y dar seguimiento a las propuestas, acciones y proyectos de eficiencia energética para los Inmuebles participantes en el Programa;
- Coordinar el cumplimiento de las metas anuales de ahorro de energía, de capacitación y de las distintas obligaciones contenidas en las Disposiciones;
- Coordinar la actualización o ratificación de información de los funcionarios del Comité, al menos dos veces al año, en las fechas señaladas en el punto 4.3 b);
- Facilitar los requerimientos de información que hagan los Coordinadores para enviarse a la DUSAyE;

- Dar seguimiento a las observaciones, recomendaciones y opiniones vinculatorias que se deriven de las visitas, resultados de estudios y asesorías técnicas que realice la DUSAyE.

En su caso:

- Justificar ante la SEBIDES el incumplimiento de alguna meta u obligación contemplada en el Programa, a más tardar el 31 de marzo del año en curso. En el caso específico de las metas de ahorro de energía, contará con 20 días hábiles después de que la SEBIDES les comunique el incumplimiento de éstas;
- y las demás que se consideren necesarias para el ejercicio de las anteriores.

5. METAS ANUALES DE AHORRO DE ENERGÍA Y MEJORA EN EL RENDIMIENTO ENERGÉTICO PARA INMUEBLES.

La SEBIDES informará anualmente, mediante correo electrónico dirigido al Presidente del Comité y al Asesor, sobre las metas anuales de ahorro de energía para el año en curso para cada uno de los Inmuebles inscritos en el Programa, a más tardar en el mes de marzo de cada año.

Las metas anuales de ahorro de energía por Inmueble se establecerán individualmente conforme se presente cualquiera de los siguientes cuatro casos:

a) Los Inmuebles que cumplieron con su meta mínima u óptima de ahorro de energía del año inmediato anterior y su ICEE fue menor al establecido en la Tabla 1, la meta de ahorro de energía del año en curso será, al menos, mantener su consumo de energía eléctrica durante el año en curso con respecto al presentado el año inmediato anterior;
b) Los Inmuebles que cumplieron con su meta mínima u óptima de ahorro de energía del año inmediato anterior, y su ICEE fue mayor al establecido en la Tabla 1, la meta de ahorro de energía del año en curso será, al menos, reducir el 5 por ciento de su consumo de energía eléctrica durante el año en curso con respecto al presentado en el año inmediato anterior;
c) Los Inmuebles que no cumplieron con su meta de ahorro de energía en el año inmediato anterior, pero lograron ahorros, la meta de ahorro del año en curso será reducir, al menos, el 5 por ciento de su consumo de energía eléctrica con respecto al año de la Línea Base.
d) Los Inmuebles que no cumplieron con su meta de ahorro de energía del año inmediato anterior, y no lograron ahorros o incrementaron sus consumos de energía, la meta de ahorro del año en curso será reducir, al menos, el 3 por ciento de su consumo de energía eléctrica con respecto al año de la Línea Base.

TABLA 1.
LÍMITE MÁXIMO DEL ICEE QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS INMUEBLES DE USO DE OFICINA DE ACUERDO CON SU ZONA TÉRMICA.

Zona Térmica	ICEE (kWh/m²-año)
	Inmueble con servicio de acondicionamiento de aire
1	120
2	90
3A	80
3B	100
3C	90

4A	75

Nota: las subclasificaciones de las zonas térmicas son: A (Húmeda), B (Seca) y C (Marina).
***El estado de Sinaloa pertenece en su totalidad a la Zona Térmica 1.**

6. PLAN ANUAL DE TRABAJO.

El Coordinador, con el apoyo del Presidente y el Secretario Ejecutivo de los Comités, deberá subir anualmente a la plataforma del Sistema de Información de Transición Energética el registro de los PAT del año en curso, de cada uno de los inmuebles registrados en el Programa. En el año 2023, durante los 10 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de las Disposiciones y en los años posteriores antes del último día del mes de marzo de cada año. En los PAT se describirán las medidas de eficiencia energética a corto y mediano plazo.

Cabe resaltar que las medidas de eficiencia energética se deberán referir a la implementación de mejores prácticas operativas, así como el desarrollo de proyectos de inversión para la adquisición de tecnología de alta eficiencia energética. De la misma manera, en el PAT se puede incluir la instrumentación de un SGEn.

En caso de que un Inmueble sea seleccionado por la SEBIDES para participar en algún proyecto o acción específica para la sustitución o pruebas de equipos eficientes, los Comités deberán apoyar el flujo oportuno de información y las gestiones necesarias para asegurar la implementación exitosa de las actividades que se traten.

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Con el objeto de vigilar el avance y comportamiento del consumo de energía, rendimiento energético, cumplimiento de metas de ahorro de energía y el avance de cada PAT, cada Comité podrá consultar y dar seguimiento a su información registrada en el Sistema de Información de Transición Energética, donde se registrará la información todos los inmuebles participantes.

Para ello, el Coordinador se encargará de integrar y subir a la plataforma reportes trimestrales según las fechas establecidas en la Tabla 2.

TABLA 2.
FECHAS DE REGISTRO DE LOS REPORTES Y AVANCES TRIMESTRALES DE LOS PAT.

Trimestre	Reportar a más tardar el último día hábil del mes:
1°	30 de abril del año en curso
2°	31 de julio del año en curso
3°	31 de octubre del año en curso
4°	31 de enero del siguiente año

Para el caso de los consumos de energía eléctrica (kWh), demanda máxima (kW), factor de potencia y facturación eléctrica total (pesos) de los inmuebles, la SEBIDES solicitará dicha información directamente a la CFE. Sin embargo, la SEBIDES podrá solicitar el reporte trimestral de la información a las DyEE que requieran un seguimiento a su información.

8. CAPACITACIÓN.

Todos los miembros de los Comités, así como el Responsable de Inmuebles y el equipo de mantenimiento y seguridad del Edificio, tienen la obligación de cumplir anualmente con 3 horas de capacitación en temas relacionados con la eficiencia energética y ahorro de energía.

El cumplimiento de las actividades de capacitación y su seguimiento será responsabilidad de cada una de las DyEE inscritas al Programa y la SEBIDES podrá solicitar en cualquier momento la documentación probatoria de su cumplimiento.

Como apoyo al cumplimiento de las actividades de capacitación, la SEBIDES cuenta con un Programa de cursos, seminarios, foros y talleres, que se podrán tomar de forma presencial o en línea. Esta información se le enviará al Presidente del Comité mediante correo electrónico.

8.1 SISTEMA DE CAPACITACIÓN.

El Sistema de Capacitación tiene como propósito dar seguimiento al cumplimiento de las horas de capacitación para cada DyEE.

En el Sistema de Capacitación se puede llevar a cabo lo siguiente:

- Registrar la asistencia a las capacitaciones presenciales coordinadas por la SEBIDES, tales como: seminarios tecnológicos, foros, entre otros;
- Cargar el soporte documental de las capacitaciones presenciales o en línea realizadas con otras instituciones diferentes a la SEBIDES (certificado, reconocimiento o diploma) que sustente la participación;
- Generar anualmente el acuse de cumplimiento de las 3 horas de capacitación.

8.2 TALLERES INFORMATIVOS.

Con el fin de asegurar la correcta aplicación de las Disposiciones, la SEBIDES, a través de la DUSAyE, impartirá anualmente dos talleres informativos a los integrantes de los Comités, al Responsable de Inmuebles, al de mantenimiento y seguridad del Edificio, así como al personal que labora en las DyEE inscritas en el Programa.

La programación de los talleres será comunicada al Presidente del Comité mediante correo electrónico.

9. ASESORÍA TÉCNICA.

Todas las dudas y preguntas relacionadas con las Disposiciones y relativas al Programa sobre temas de eficiencia energética podrán plantearse:

- Mediante el envío de un correo electrónico a: energia@sinaloa.gob.mx
- Mediante un oficio dirigido al Director de Uso Sustentable del Agua y la Energía.

En todos los casos, se tienen que incluir los siguientes datos: nombre de la DyEE, nombre del Inmueble, datos completos de la persona solicitante y descripción de la asesoría requerida.

10. RECONOCIMIENTOS.

La SEBIDES entregará anualmente reconocimientos a las DyEE que hayan cumplido satisfactoriamente con sus metas establecidas con el objetivo de estimular a que continúen con la mejora de la eficiencia energética, mediante la aplicación de mejores prácticas e innovación

tecnológica, así como el uso de modernos sistemas operativos y organizacionales, que se traduzcan en una reducción en el consumo de energía de los Inmuebles.

La entrega de reconocimientos del año en curso se apegará a los criterios establecidos por SEBIDES, los cuales se publicarán en su página de internet para el conocimiento de las DyEE participantes.

11. LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

Las DyEE deberán elaborar un Informe Anual con datos del año en que implementaron el Programa sobre:

- Medidas implementadas de eficiencia energética, y
- Resultados económicos y energéticos de las medidas de conservación de energía derivadas de la fracción anterior.

El Presidente del Comité será el encargado de compilar dicho informe, el cual se tendrá que enviar de manera digital al correo electrónico energia@sinaloa.gob.mx a más tardar el último día de febrero del año en curso. El Coordinador será el encargado de subir el documento al Sistema de Información de Transición Energética y tendrá fecha límite para hacerlo el 31 de marzo del año en curso.

11. 1 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES.

Para facilitar el seguimiento y cumplimiento de las actividades, obligaciones y metas, así como las fechas límite y los medios para realizar su cumplimiento por parte de las DyEE inscritas al Programa, éstas se dividieron en:

a) **Actividades Iniciales**: Las actividades que deben realizarse inmediatamente después de la publicación y entrada en vigor de las Disposiciones.

Las DyEE participantes en el Programa pueden realizar desde el principio de año estas actividades iniciales, independientemente de la fecha de publicación de las Disposiciones correspondientes.

TABLA 3.
ACTIVIDADES INICIALES QUE DEBERÁN REALIZAR EN EL AÑO EN CURSO.

Actividades:	Responsable:	Tiempo por cumplir:	Medio:
Actualizar información del **Comité**	Presidente **Comité**	10 días* y en enero de cada año subsecuente	Documentar de forma digital y enviar vía correo electrónico**
Actualizar información general de los **inmuebles** participantes	Responsable de **Inmuebles**	En enero de cada año subsecuente y cuando se requiera	Documentar de forma digital y enviar vía correo electrónico**
Entrega de Informe Anual	Presidente **Comité**	Hasta el último día de febrero del año en curso	Documentar de forma digital y enviar vía correo electrónico**

*Días hábiles después de la publicación de las presentes Disposiciones.
*Correo electrónico del Programa: energia@sinaloa.gob.mx

b) **Actividades de Seguimiento**: Las actividades que deben realizarse en el transcurso del año, como parte de la mejora continua del mismo Programa.

TABLA 4.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA A REALIZARSE EN EL TRANSCURSO DEL AÑO EN CURSO Y PRINCIPIOS DEL SIGUIENTE AÑO.

Actividades:	Responsable:	Tiempo por cumplir:	Medio:
Entrega del primer avance del PAT del año en curso, datos mensuales, consumos de energía.	Presidente Comité	Hasta el 30 abril del año en curso	Documentar de forma digital y enviar vía correo electrónico*
Entrega del segundo avance del PAT del año en curso, datos mensuales, consumos de energía.	Presidente Comité	Hasta el 31 de julio del año en curso	Documentar de forma digital y enviar vía correo electrónico*
Entrega del tercer avance del PAT del año en curso, datos mensuales, consumos de energía.	Presidente Comité	Hasta el 31 de octubre del año en curso	Documentar de forma digital y enviar vía correo electrónico*
Entrega del cuarto avance del PAT del año en curso, datos mensuales, consumos de energía.	Presidente Comité	Hasta el 31 de enero del siguiente año	Documentar de forma digital y enviar vía correo electrónico*
Registro de las horas de capacitación anuales	Presidente Comité	Hasta el 31 de diciembre del año en curso	Documentar de forma digital y enviar vía correo electrónico*
Envío de minutas y listas de asistencia de reuniones del Comité	Presidente Comité	20 días hábiles después de la reunión	Documentar de forma digital y enviar vía correo electrónico*

*Correo electrónico del Programa: energia@sinaloa.gob.mx

c) **Otras actividades**: Las actividades que deben realizarse sólo cuando se presente el caso.

TABLA 5.

OTRAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA A REALIZARSE CUANDO SEA NECESARIO O SE APLIQUE EL CASO.

Actividades:	Responsable:	Tiempo por cumplir:	Medio:
Integrar por primera vez el Comité de la DyEE (solo nuevos participantes en el Programa)	DyEE	Cuando se requiera	Oficio dirigido a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable
Actualizar información del Comité	Presidente del Comité	Cuando se requiera	Documentar de forma digital y enviar vía correo electrónico*

Actualizar la información general de los inmuebles participantes	Responsable de Inmuebles	Cuando se requiera	Documentar de forma digital y enviar vía correo electrónico*
Registrar altas de Inmuebles participantes	Coordinador	Cuando se requiera	Directamente en el Sistema de Información para la Transición Energética
Solicitar bajas de Inmuebles	Responsable de Inmuebles	Cuando se requiera	Oficio dirigido a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable
Enviar justificación del incumplimiento de alguna meta u obligación	Presidente del Comité	31 de marzo. En el caso de incumplimiento de la meta de ahorro de energía deberán enviarlo 20 días hábiles posteriores a la notificación por parte de la SEBIDES	Oficio dirigido a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable

*Correo electrónico del Programa: energia@sinaloa.gob.mx

12. SANCIONES.

Las actividades mencionadas en las presentes Disposiciones son de carácter obligatorio para todas las DyEE participantes en el Programa, y será causa de responsabilidad administrativa de los servidores públicos el incumplimiento de éstas. Dicho incumplimiento será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Sinaloa.

Las responsabilidades administrativas de los servidores públicos que se generen por el incumplimiento de las obligaciones a las que se refieren las presentes Disposiciones, son independientes de las del orden civil o penal que procedan.

TRANSITORIOS.

Único. Las presentes Disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa, enero de 2024.

Lic. María Inés Pérez Corral
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable.

LIC. MARÍA INÉS PÉREZ CORRAL, Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable, con fundamento en los artículos 66, primer párrafo, y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción I, 4, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 27, 28, 29, 50 y 51 fracciones V y IX de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, 2 fracción III, 3, 4, 7, 10, 20 primer párrafo, de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1, 3, 7, 8 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15, fracción IV, 19 fracciones I, II, XXXIX y LXIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y 1, 4, 6, 8 fracciones I, II, XXXIX y LXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y demás legislación aplicable, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los programas de trabajo de la presente administración, se contemplan dentro de la política social, las estrategias de Desarrollo Humano y Social, por lo cual se tiene el propósito de velar y cumplir el principio del interés superior de los grupos vulnerables que habitan en el estado, garantizando que tengan un desarrollo integral y sustentable; que haga efectivo el ejercicio y disfrute de los derechos sociales consagrados en la Constitución.

En sus líneas de acción y estrategias, se describe: Promover la identidad de los derechos de los pueblos indígenas, establecer programas dirigidos a la socialización y respeto de los derechos políticos, económicos, y sociales de los pueblos indígenas de Sinaloa: promover y vigilar de manera organizada la no discriminación; impulsar el reconocimiento y valoración de los grupos y comunidades indígenas y sus culturas particulares para que sigan contribuyendo al fortalecimiento cultural y la identidad de Sinaloa y perfeccionar la operatividad de programas y apoyos para volverlos más eficaces y enfocados a grupos e individuos en mayor situación de pobreza o marginación.

Si bien es cierto, las poblaciones pertenecientes a las comunidades indígenas en México y en el Estado de Sinaloa, tradicionalmente padecen de carencias por su condición social, su estado de marginación y la falta de oportunidades. En las últimas décadas, acentuadas por las condiciones climáticas adversas, las épocas de estiaje se han agudizado provocando con ello una serie de dificultades para las poblaciones de ciertas áreas de la entidad, afectando las actividades económicas propias de esas zonas. Debido a este fenómeno se presenta un alto grado de impacto en las actividades primarias y de sustento como lo son la agricultura y ganadería de autoconsumo, generando con ello en gran medida la falta de los elementos mínimos de supervivencia para estas comunidades como lo son los granos básicos para la alimentación. De esta manera se ha detectado que las zonas más elevadas de los municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa, en los últimos años han presentado de manera recurrente el fenómeno de la sequía grave, por lo que el H. Congreso del Estado de Sinaloa, ha venido contemplando en el Presupuesto

General del Estado un recurso etiquetado de manera directa para la solventación de estas necesidades, a la vez que ha asignado recursos para la atención de las comunidades vulnerables a nivel general en el Estado.

La Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa en lo sucesivo la **"COPACIS"**, es el Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, cuyo objetivo es apoyar el desarrollo de las comunidades indígenas del estado, para el mejoramiento de sus condiciones económicas, sociales, políticas y culturales, y considerando además la expedición de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa, por lo que se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA POBLACIÓN INDIGENA VULNERABLE DE LOS MUNICIPIOS DE EL FUERTE, CHOIX Y SINALOA, DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ÚNICO: El Programa de Apoyo a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa, del Estado de Sinaloa, para el ejercicio 2024, se regirá conforme a las siguientes reglas de operación:

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población de comunidades indígenas del Estado en épocas de estiaje en los Municipios en los que se acentúa con mayor severidad este fenómeno, coadyuvando a su desarrollo social integral.

1.2 Objetivo Especifico

Mejorar las condiciones de vida a través de acciones dirigidas a la disminución de las principales carencias: Alimentación, Salud y Vivienda, principalmente en época de estiaje, de las zonas serranas de los municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa.

2. GLOSARIO

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

ASE: Auditoria Superior del Estado.
Comisionado: El titular de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa.
Comité: Órgano Técnico de Validación de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa, del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2024.
COPACIS: La Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa.

Instancia Operativa y Ejecutora: La Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa.
LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LIPEES: Ley de Instituciones y Procedimientos del Estado de Sinaloa.
LPDPPSOES: Ley de Protección y Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.
Padrón de beneficiarlo: Listado de beneficiarios que cumplieron con los requisitos y recibieron apoyo.
Programa: El Programa de Apoyo a la Población Indígena vulnerable de los Municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa, del Estado de Sinaloa.
Reglas de Operación: Las consideradas en el presente Acuerdo.
SAF: Secretaría de Administración y Finanzas.
Secretaría: La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable.
STyRC: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

3. PRESUPUESTO

Para la operación y desarrollo de acciones para el cumplimiento de los objetivos señalados, el H. Congreso del Estado de Sinaloa, asignó una partida presupuestal, para cubrir los siguientes rubros:

I. **Alimentación.**
II. **Salud.**
III. **Vivienda.**

Así mismo, dentro de dicho presupuesto se contempla destinar hasta un 8% para gastos de administración.

4. LINEAMIENTOS

4.1 Cobertura

El **Programa** operará en las comunidades vulnerables de las zonas serranas de los municipios El Fuerte, Choix y Sinaloa. Su restricción será la disponibilidad presupuestaria, dará prioridad a las personas, hogares y comunidades indígenas que para tales fines se determinen como población de mayor vulnerabilidad, en la zona antes delimitada.

4.2 Población Objetivo

Habitantes de las comunidades vulnerables indígenas, que radiquen en las zonas serranas de los municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa.

4.3 Instancia Operativa y Ejecutora:

La **COPACIS**, será la **Instancia Operativa y Ejecutora** en lo que corresponda, teniendo las facultades para interpretar las presentes reglas y resolver los casos no previstos en las mismas, así como poder celebrar en determinado momento, convenios para su ejecución con las diversas dependencias de la administración pública estatal y federal, con el fin de lograr los objetivos de las presente reglas de operación, así mismo realizará el seguimiento, evaluación y la rendición de cuentas en la aplicación de los recursos.

4.4 Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

Los beneficiarios tienen derecho a:

I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna;
II. Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado,
III. Recibir un trato de acuerdo a su etnia de origen, y
IV. Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del Programa.

Los beneficiarios tendrán la obligación de:

I. Proporcionar bajo protesta de decir verdad, sus datos personales y aquella información y documentación que se requiera para la validación de los apoyos, según se detalla en las presentes Reglas de Operación.
II. Utilizar los apoyos para los fines exclusivamente autorizados.
III. Permitir a la **"COPACIS"** y entidades participantes, efectuar las visitas que se consideren necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para verificar la debida aplicación de recursos.

4.5. Coordinación Institucional

La Instancia Normativa y Ejecutora **COPACIS,** establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, interfieran o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno estatal.

4.6 Requisitos para acceder a cada uno de los beneficios:

a) **Alimentación.-** Para este rubro se considera la dotación de despensas de granos básicos para familias que constituyan la población objetivo, dicho apoyo consiste en: granos de maíz, frijol y arroz.
Para acceder al apoyo será necesario que la persona acuda personalmente a la entrega y presente copia fotostática de identificación oficial.

b) **Salud.-** En el caso del apoyo de salud, el cual consiste en un botiquín de primeros auxilios, el beneficiario deberá solicitar este apoyo, debiendo hacer entrega en dicho momento de copia fotostática de identificación oficial.

La **COPACIS** en coordinación con otras instancias de Gobierno, podrá realizar acciones a fin de apoyar con los costos que se generen por concepto de logística y operatividad, esto con el fin de poder llevar diferentes servicios médicos a los habitantes que cumplan con lo señalado en el punto **4.2** de estas reglas, siendo su única restricción la disponibilidad presupuestaria.

c) **Vivienda.-** Para acceder a este rubro, se podrá solicitar apoyo para el siguiente beneficio:

- Entrega de láminas para techumbre.

Para recibir este beneficio, se deberá presentar solicitud de apoyo dirigida al **Comisionado** (en formato pre-elaborado de acuerdo al **Anexo I** de estas Reglas), firmado por el solicitante, acompañado de copia identificación oficial, copia de comprobante de domicilio con vigencia máximo de tres meses y constancia de propiedad o posesión emitida por autoridad competente.

5. OPERACIÓN

Las acciones previstas en las presentes reglas, se ejecutarán en el curso del ejercicio fiscal 2024, formulándose Informes mensuales y al término un informe final, que permitirá medir la eficiencia de la operación.

6. DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN

La revisión, análisis y la aprobación de los proyectos corresponderá al Comité que estará integrado por:

a) Un Presidente que será el Titular de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, con voz y voto.
b) Un Secretario Técnico quien fungirá como el Coordinador del Comité, con voz y voto, que será el titular de la **COPACIS.**
c) Un vocal, con voz y voto que será el Secretario Técnico de la **Secretaría.**

Cada titular deberá tener un suplente que será designado en la primera sesión del Comité. Los cargos que desempeñen los integrantes del Comité serán honoríficos.

7. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORIA

7.1 Seguimiento

La **COPACIS,** habrá de conducir el seguimiento y concentrar la información de las acciones en el ejercicio de los recursos asignados al **Programa,** así como de los resultados, indicadores y metas alcanzadas.

7.2 Control y Auditoria

Los recursos asignados por el Estado a este programa, podrán ser revisados por la **SAF,** y auditados conforme a la legislación vigente y en el ámbito de las respectivas competencias, por la **STyRC** del Gobierno del Estado, así como por la **ASE** de Sinaloa.

Si como resultado de las acciones de supervisión que se llevan a cabo fuera detectada una anomalía en el desempeño del **Programa**, será obligación de la **COPACIS,** realizar las acciones correspondientes a fin de subsanar dicha observación. Si después de realizadas dichas acciones, la anomalía continuara, se dará vista a los órganos fiscalizadores, manteniendo un todo momento un seguimiento interno de la misma.

8. EVALUACIÓN

La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, podrá realizar una evaluación del desarrollo del **Programa** en la que se evalúe el desempeño de los indicadores de la Matriz de Indicadores para resultados del **Programa**, cuando así sea requerido.

9. TRANSPARENCIA

9.1 Difusión

Estas Reglas, además de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", estarán disponibles físicamente en la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y en su página web, así como en las páginas electrónicas de transparencia del Gobierno del Estado de Sinaloa, www.transparencia.sinaloa.gob.mx

De igual manera las presentes reglas serán difundidas por medio impreso a través de las oficinas de asuntos indígenas municipales y en los portales de información de las sindicaturas.

La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, será la encargada de realizar la promoción del programa y de dar a conocer sus acciones y beneficiarios.

9.2 Padrón de Beneficiarios

Como información complementaria, la **COPACIS** integrará un padrón de beneficiarios con la información de las personas que se registren como solicitantes de los apoyos del **Programa** y, podrá verificar la veracidad de los datos socioeconómicos proporcionados por el solicitante, información que será conservada por la **COPACIS,** para eventos de apoyos futuros, respetando en todo momento lo señalado por la **LPDPPSOES.**

9.3 Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos estatales de este programa se deberán observar y atender las medidas establecidas por la **LGIPEES** y la **LIPEES,** para impedir que el **Programa** sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

En atención a lo señalado en el párrafo anterior, al promocionar, los apoyos del citado programa, se deberá de manifestar la siguiente leyenda:

«Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso Indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente».

En la operación y ejecución de los recursos estatales del programa en los ejercicios en que haya en trámite algún proceso electoral, se deberán observar y atender las medidas establecidas por la **LGIPEES,** para impedir que el programa sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

10. QUEJAS Y DENUNCIAS

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto y omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos o contravengan normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa podrán realizarse por escrito o vía electrónica y se captarán a través de:

La página electrónica
www.transparencia.sinaloa.gob.mx
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable
Teléfono (667) 758-10-00

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante la instancia correspondiente sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas de Operación

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del programa. Podrán interponerse de manera presencial, por escrito, telefónica o vía electrónica, y se captarán a través de los siguientes medios:

Comisión para la Atención a las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS)
Correo electrónico: comunidadesindigenas.sinaloa@outlook.es
Línea telefónica: 667 758 7000 extensiones: 2133 y 2256

Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Correo electrónico: atencionciudadana@sinaloa.gob.mx
Página electrónica: https://denunclaciudadana.sinaloa.gob.mx/
Líneas telefónicas:
667 758 7080
667 714 0400
800 466 3786 (HONESTO).

Presencial en la oficina del Sistema Estatal de Denuncia Ciudadana, de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm, en planta baja de Palacio de Gobierno del Estado.

Asimismo, los beneficiarios podrán presentar ante las oficinas de su Gobernador Tradicional las quejas o denuncias, en las que describen los actos u omisiones por los que consideren vulnerados los derechos establecidos en las presentes **Reglas de Operación.**

11. CONTRALORIA SOCIAL

La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de las acciones consideradas en el **Programa**, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados para la ejecución de los mismos.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias del programa podrán llevar a cabo actividades de Contraloría Social.

La Instancia ejecutora será responsable de la Promoción de la Contraloría Social de acuerdo a la normatividad estatal vigente.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas asesorará y resolverá cualquier duda o situación imprevista para garantizar el derecho de las personas beneficiarias a llevar a cabo actividades de Contraloría Social en los Programas de Desarrollo Social Estatales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- Las presentes Reglas de Operación, entrarán en vigor a partir de su publicación y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable dispondrá lo necesario para que las Reglas de Operación estén disponibles para la población en general en sitio web del Gobierno del Estado, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, tendrá en todo momento la facultad de hacer las adecuaciones que se consideren necesarias para el mejoramiento de las mismas.

Tercero: Se abroga cualquier acuerdo dictado en el ejercicio fiscal anterior que se contraponga con las presentes Reglas de Operación.

Es dado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 25 días del mes de enero de 2024.

LA SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LIC. MARÍA INÉS PÉREZ CORRAL.

LIC. MARÍA INÉS PÉREZ CORRAL, Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable, con fundamento en los artículos 66, primer párrafo, y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción I, 4, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 27, 28, 29, 50 y 51 fracciones V y IX de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, 2 fracción III, 3, 4, 7, 10, 20 primer párrafo, de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1, 3, 7, 8 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15, fracción IV, 19 fracciones I, II, XXXIX y LXIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y 1, 4, 6, 8 fracciones I, II, XXXIX y LXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y demás legislación aplicable, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los programas de trabajo de la presente administración, se contemplan dentro de la política social, las estrategias de Desarrollo Humano y Social, por lo cual se tiene el propósito de velar y cumplir el principio del interés superior de los grupos vulnerables que habitan en el estado, garantizando que tengan un desarrollo integral y sustentable; que haga efectivo el ejercicio y disfrute de los derechos sociales consagrados en la Constitución.

En sus líneas de acción y estrategias, se describe: Promover la identidad de los derechos de los pueblos indígenas; establecer programas dirigidos a la socialización y respeto de los derechos políticos, económicos, y sociales de los pueblos indígenas de Sinaloa; promover y vigilar de manera organizada la no discriminación; impulsar el reconocimiento y valoración de los grupos y comunidades indígenas y sus culturas particulares para que sigan contribuyendo al fortalecimiento cultural y la identidad de Sinaloa, y perfeccionar la operatividad de programas y apoyos para volverlos más eficaces y enfocados a grupos e individuos en mayor situación de pobreza o marginación.

Que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, es el Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, cuyo objetivo es apoyar el desarrollo de las comunidades indígenas del Estado, para el mejoramiento de sus condiciones económicas, sociales, políticas y culturales, y considerando además la expedición de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa, por lo que se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ÚNICO: El Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado, para el ejercicio 2024, se regirá conforme a las siguientes Reglas de Operación:

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población de comunidades indígenas vulnerables del Estado, coadyuvando a su desarrollo social integral.

1.2 Objetivo Específico

Mejorar las condiciones de vida a través de acciones dirigidas a la disminución de las principales carencias, por medio de apoyos para satisfacer necesidades básicas en los rubros de: Alimentación, Salud, Gastos funerarios y de traslado del cuerpo, Vivienda (láminas para techumbre), Proyectos Productivos y Apoyos Culturales (actividades para el fomento y preservación de las tradiciones culturales).

2. GLOSARIO

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

ASE: Auditoria Superior del Estado.
COMISIONADO: El titular de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa.
Comité: Órgano Técnico de validación de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2024.
COPACIS: La Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa.
Instancia Operativa y Ejecutora: La Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa.
LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LIPEES: Ley de Instituciones y Procedimientos del Estado de Sinaloa.
LPDPPSOES: Ley de Protección y Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.
Padrón de Beneficiario: Listado de beneficiarios que cumplieron con los requisitos y recibieron apoyo.
Programa: El Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado.
Reglas de Operación: Las consideras en el presente Acuerdo.
SAF: Secretaría de Administración y Finanzas.
Secretaría: La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable.
STyRC: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
SOP: Secretaría de Obras Públicas.

3. PRESUPUESTO

Para la operación y desarrollo de acciones para el cumplimiento de los objetivos señalados, el H. Congreso del Estado de Sinaloa, asignó una partida presupuestal, para cubrir los siguientes rubros:

a) Alimentación,
b) Salud,
c) Gastos Funerarios y de Traslado del Cuerpo,
d) Vivienda (láminas para techumbre),

e) Proyectos Productivos,
f) Apoyos Culturales (actividades para el fomento y preservación de las tradiciones culturales), y
g) Restauración de Centros Ceremoniales.

Así mismo, dentro de dicho presupuesto se contempla destinar hasta un 8% para gastos de administración.

Para el ejercicio presupuestal, la **COPACIS**, podrá establecer coordinación mediante convenios con instancias u organismos a nivel federal, estatal o municipal, para la ejecución de las acciones encaminadas a cumplir con el objeto del recurso.

4. LINEAMIENTOS

4.1 Cobertura

El **Programa,** se regirá conforme a las siguientes reglas de operación y operará en todos los municipios del Estado de Sinaloa que presenten población de acuerdo con el punto señalado como **Población Objetivo (4.2)**: su restricción será la disponibilidad presupuestaria. Dará prioridad a las personas, hogares y comunidades indígenas que para tales fines se determinen como población de mayor vulnerabilidad.

4.2 Población Objetivo

Los habitantes de las comunidades indígenas de acuerdo a la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa, y familias que se autodenominen como indígenas bajo reconocimiento por escrito en forma conjunta con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, cuya situación de vulnerabilidad en cualquiera de las carencias señaladas en los objetivos, requieran de los apoyos previstos en los renglones de destino de la asignación presupuestal.

4.3 Instancia Operativa y Ejecutora

La **COPACIS,** será la **Instancia Operativa y Ejecutora** en lo que corresponda, teniendo las facultades para interpretar las presentes reglas y resolver los casos no previstos en las mismas.

4.4 Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

Los beneficiarios tienen derecho a:

I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

II. Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.

III. Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del **Programa.**

Los beneficiarios tendrán la obligación de:

I. Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, sus datos personales y aquella información y documentación que se requiera para la validación de los apoyos, según se detalla en las presentes Reglas.

II. Utilizar los apoyos para los fines exclusivamente autorizados.

III. Permitir a la **COPACIS** y entidades participantes, efectuar las visitas que se consideren necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para verificar la debida aplicación de recursos.

4.5. Coordinación Institucional

La **Instancia Operativa y Ejecutora,** establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, interfieran o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Estatal.

4.6. Requisitos para acceder a cada uno de los beneficios

a) **Alimentación.-** Para este rubro se considera la dotación de despensas de alimentos básicos para familias que constituyan la población objetivo.

Para acceder al apoyo será necesario que la persona acuda personalmente a la entrega y presente copia fotostática de identificación oficial.

b) **Salud.-** Para acceder a este rubro, se podrán solicitar apoyos para los siguientes servicios:

1) Gastos para la atención médica (adquisición de medicamentos y estudios especializados),

2) Gastos para traslado de enfermos y

3) Gastos para alimentación del acompañante.

Para cubrir estos gastos, el solicitante (enfermo o familiar directo), deberá presentar una solicitud de apoyo, dirigida al **COMISIONADO,** en formato previamente elaborado conforme al **Anexo I** de estas reglas, el cual se acompañará con los siguientes requisitos:

1) En el caso de gastos para la atención médica, copia de identificación oficial, y constancia y/o diagnóstico médico;

2) En el caso de traslado de enfermos, copia de identificación oficial del enfermo o familiar directo, constancia médica y recibo o cotización del servicio de ambulancia.

3) En el caso de alimentación, se deberá firmar un documento de recibido por el apoyo otorgado.

c) **Gastos Funerarios y de Traslado del Cuerpo.-** Para acceder a este rubro, se podrán solicitar apoyos para los siguientes servicios:

1) Gastos funerarios, y

2) Gastos de traslado del cuerpo.

Para cubrir estos gastos, el solicitante (familiar directo ascendente, descendente o colateral en primer grado), deberá presentar solicitud de apoyo dirigida al **COMISIONADO** (en formato pre-elaborado de acuerdo al **Anexo I** de estas Reglas), firmado por el solicitante, acompañado de copia del certificado de defunción, recibo o cotización de la empresa funeraria en la que conste el precio de los servicios y de la credencial de elector del solicitante.

d) **Vivienda.-** Para acceder a este rubro, se podrá solicitar apoyo para el siguiente beneficio:

1) Entrega de láminas para techumbre.

Para recibir este apoyo, se deberá presentar solicitud de apoyo dirigida al **COMISIONADO** (en formato pre-elaborado de acuerdo al **Anexo I** de estas Reglas), firmado por el solicitante, acompañado de copia identificación oficial, copia de comprobante de domicilio con vigencia máximo de tres meses y constancia de propiedad o posesión emitida por autoridad competente.

e) **Proyectos Productivos.-** En este rubro se podrán solicitar apoyos para proyectos que puedan incentivar diversas actividades económicas y que generen beneficios económicos directos al solicitante y además puedan generar una derrama económica en la localidad.

Para este caso el solicitante deberá presentar lo siguiente:

1) Solicitud elaborada conforme al **Anexo I** de estas Reglas,

2) Identificación oficial del solicitante,

3) Propuesta de proyecto productivo, en el cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará.

f) **Apoyos Culturales.-** En este rubro se podrán solicitar apoyos para actividades para el fomento y preservación de las tradiciones culturales, celebración de festejos y conmemoraciones que reúnan a todos los pueblos originarios, residentes y transitorios en el Estado, con la finalidad de dar a conocer a la sociedad en general su presencia en el mundo actual y con ello fomentar el reconocimiento entre los mismos pueblos originarios y de estos con la sociedad.

Para este caso se deberá presentar lo siguiente:

I. Solicitud por escrito dirigida a la **COPACIS**, requiriendo el apoyo, misma que deberá ser emitida por:

1) Coordinadores Municipales de los Gobernadores Indígenas Yoremes,
2) Asociaciones de Indígenas del Estado,

3) Autoridades Ejidales de comunidades catalogadas como indígenas.

g) **Restauración de Centros Ceremoniales.-** Este apoyo es con el fin de restaurar los Centros Ceremoniales Indígenas del Estado de Sinaloa, contribuyendo en ese sentido la preservación de nuestra cultura, siendo su única limitante la disponibilidad presupuestaria.

Para recibir este apoyo, se deberá presentar solicitud por escrito, misma que deberá ser elaboradora por el Gobernador Indígena reconocido ante la **COPACIS.** En dicha solicitud, se deberá describir las necesidades del Centro Ceremonial, señalando las condiciones físicas en que encuentra, anexando evidencia fotográfica.

Posteriormente, la **COPACIS** en base a la solicitud recibida, realizará un levantamiento de las condiciones del Centro Ceremonial, en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, con el fin de verificar su condición.

Una vez realizada la supervisión del Centro Ceremonial, se hará del conocimiento al Comité de Validación, a fin de que éste valide la solicitud y la evidencia recabada.

Será la Secretaría de Obras Públicas, el ente encargado de realizar los trabajos de restauración, en base a la información que le sea proporcionada por la **COPACIS.**

5. OPERACIÓN

Las acciones previstas en las presentes reglas, se ejecutarán en el curso del ejercicio fiscal 2024, formulándose informes mensuales y al término un informe final, que permitirá medir la eficiencia de la operación.

6. DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN

La revisión, análisis y la aprobación de los proyectos corresponderá al Comité que estará integrado por:

a) Un Presidente que será el Titular de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, con voz y voto.

b) Un Secretario Técnico quien fungirá como el Coordinador del Comité, con voz y voto, que será el titular de la **COPACIS.**

c) Un vocal, con voz y voto que será el Secretario Técnico de la **Secretaría.**

Cada titular deberá tener un suplente que será designado en la primera sesión del Comité. Los cargos que desempeñen los integrantes del Comité serán honoríficos.

7. SEGUIMIENTO, CONTROL y AUDITORIA

7.1 Seguimiento

La **COPACIS,** habrá de conducir el seguimiento y concentrar la información de las acciones en el ejercicio de los recursos asignados al **Programa,** así como de los resultados, indicadores y metas alcanzadas.

7.2 Control y Auditoría

Los recursos asignados por el Estado a este programa, podrán ser revisados por la **SAF,** y auditados conforme a la legislación vigente y en el ámbito de las respectivas competencias: por la **STyRC** del Gobierno del Estado, así como por la **ASE** de Sinaloa.

Sí como resultado de las acciones de supervisión que se llevan a cabo fuera detectada una anomalía en el desempeño del **Programa,** será obligación de la **COPACIS,** realizar las acciones correspondientes a fin de subsanar dicha observación. Si después de realizadas dichas acciones, la anomalía continuara, se dará vista a los órganos fiscalizadores, manteniendo un todo momento un seguimiento interno de la misma.

8. EVALUACIÓN

La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, podrá realizar una evaluación del desarrollo del **Programa** en la que se evalúe el desempeño de los indicadores de la Matriz de indicadores para resultados del **Programa,** cuando así sea requerido.

9. TRANSPARENCIA

9.1 Difusión

Estas Reglas, además de su publicación en el Periódico Oficial **«El Estado de Sinaloa»,** estarán disponibles físicamente en la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y en su página web, así como en las páginas electrónicas de transparencia del Gobierno del Estado de Sinaloa www.transparencia.sinaloa.gob.mx

9.2 Padrón de Beneficiarios

Como información complementaria la **COPACIS** podrá integrar un padrón de beneficiarios con la información de las personas que se registren como solicitantes de los apoyos del **Programa** y podrá verificar la veracidad de los datos socioeconómicos proporcionados por el solicitante, información que será conservada por la **COPACIS,** para eventos de apoyos futuros, respetando en todo momento lo señalado por la **LPDPPSOES.**

9.3 Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos estatales de este programa se deberán observar y atender las medidas establecidas por la **LGIPEES** y la **LIPEES,** para impedir que el **Programa** sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

En atención a lo señalado en el párrafo anterior, al promocionar, los apoyos del citado programa, se deberá de manifestar la siguiente leyenda:

«Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este **Programa** con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso Indebido de los recursos de este **Programa** deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente».

En la operación y ejecución de los recursos estatales del **Programa** en los ejercicios en que haya en trámite algún proceso electoral, se deberán observar y atender las medidas establecidas por la **LGIPEES,** para impedir que el **Programa** sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

10. QUEJAS Y DENUNCIAS

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto y omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos o contravengan normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del **Programa** podrán realizarse por escrito o vía electrónica y se captarán a través de:

La página electrónica www.transparencia.sinaloa.gob.mx
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable Teléfono (667) 758-70-00

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante la instancia correspondiente sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes **Reglas de Operación.**

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del **Programa.** Podrán interponerse de manera presencial, por escrito, telefónica o vía electrónica, y se captarán a través de los siguientes medios:

Comisión para la Atención a las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS)
Correo electrónico: comunidades.indigenas.sinaloa@outlook.es
Línea telefónica: 667 758 7000 extensiones: 2133 y 2256

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Correo electrónico: atencionciudadana@sinaloa.gob.mx
Página electrónica: https://denunciaciudadana.sinaloa.gob.mx/
Líneas telefónicas:
667 758 7080
667 714 0400
800 466 3786 (HONESTO).

Presencial en la oficina del Sistema Estatal de Denuncia Ciudadana, de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm, en planta baja de Palacio de Gobierno del Estado.

Asimismo, los beneficiarios podrán presentar ante las oficinas de su Gobernador Tradicional las quejas o denuncias, en las que describen los actos u omisiones por los que consideren vulnerados los derechos establecidos en las presentes **Reglas de Operación.**

11. CONTRALORÍA SOCIAL

La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de las acciones consideradas en el **Programa,** así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados para la ejecución de los mismos.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias del programa podrán llevar a cabo actividades de Contraloría Social.

La Instancia ejecutora será responsable de la Promoción de la Contraloría Social de acuerdo a la normatividad estatal vigente.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas asesorará y resolverá cualquier duda o situación imprevista para garantizar el derecho de las personas beneficiarias a llevar a cabo actividades de Contraloría Social en los Programas de Desarrollo Social Estatales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- Las presentes **Reglas de Operación,** entrarán en vigor a partir de su publicación y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable dispondrá lo necesario para que las Reglas de Operación estén disponibles para la población en general en el sitio web del Gobierno del Estado, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, tendrá en todo momento la facultad de hacer las adecuaciones que se consideren necesarias para el mejoramiento de las mismas.

Tercero.- Se abroga cualquier acuerdo dictado en ejercicios fiscales anteriores que se contraponga con las presentes Reglas de Operación.

Es dado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 26 días del mes de enero de 2024.

LA SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE



LIC. MARÍA INÉS PÉREZ CORRAL.

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SINALOA

Junta de Asistencia Privada
SINALOA

A todas las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa:
Presente.

El Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa, en el ejercicio de la facultad que le confiere la Ley de instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Sinaloa, ha tenido a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Para la celebración de la asamblea general de Instituciones de Asistencia Privada para elegir una terna de aspirantes a la presidencia de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa para el periodo 2024-2027.

PRIMERO. - PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS PARA ASPIRANTE:
Una o varias Instituciones de Asistencia Privadas constituidas en el Estado de Sinaloa;
La propuesta deberá realizarse mediante escrito dirigido al Consejo y presentado ante el Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada, en las oficinas de la Junta, sito en Corporativo 120 Torre B, piso 2, Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena 1980 interior 57 Desarrollo Urbano Tres Ríos, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, anexando el curriculum vitae del aspirante, una carta de aceptación de la propuesta firmada por el mismo, la aseveración de que cumple con los requisitos abajo mencionados y un programa de trabajo que no exceda de 5 cuartillas.

SEGUNDO.- REQUISITOS QUE DEBE SATISFACER LA PERSONA PROPUESTA:
En cumplimiento del artículo 76 de la Ley, para ser Presidente de la Junta se deberán cumplir los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
II. No tener menos de 30 años de edad al día de su nombramiento;
III. No haber desempeñado anteriormente el cargo de Presidente de la Junta con cualquier carácter o bajo cualquier denominación;
IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso;
V. Tener conocimiento y experiencia en el ámbito de la asistencia social;
VI. No ser miembro del patronato, funcionario o empleado de una institución de asistencia privada al día de su nombramiento;
VII. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
VIII. No haber ocupado cargos de dirección en partido político alguno;
IX. No haber sido servidor público por lo menos un año anterior al día de su nombramiento; y
X. No ser ministro de culto religioso.

TERCERO. - PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:
Habrá un plazo de presentación y registro, que se iniciará el viernes 02 de febrero del 2024 a las 9:00 horas y concluirá el día lunes 19 de febrero del 2024 a las 15: 00 horas.

CUARTO. - REGISTRO DE ASPIRANTES Y LA PRESENTACION DE SUS PROGRAMAS DE TRABAJO:
El Secretario Ejecutivo vencido el plazo para presentar propuestas, verificará que los aspirantes propuestos cumplan con los requisitos legales establecidos y notificará a los interesados y a las instituciones el nombre de los aspirantes registrados.
Los aspirantes seleccionados darán a conocer entre las instituciones su programa de trabajo.
Queda prohibido utilizar recursos de la Junta o de las instituciones para hacer proselitismo en apoyo de los aspirantes.

QUINTO. - DE LA FORMACIÓN DE LA TERNA:
La asamblea para la elección de la terna a que se refiere el articulo 73 de la Ley de Instituciones Privadas se llevará a cabo el día viernes 23 de febrero del 2024 a las 10:00 horas, en las instalaciones de Universidad San Sebastián ubicada en Lázaro Cárdenas 750 B Sur, interior Plaza Palacio Centro, 80000 en esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Para que los acuerdos de la asamblea general sean válidos, deberá contar con la aprobación de más de la mitad de los asistentes.
Todas las Instituciones de Asistencia Privada de Sinaloa presentes en la Asamblea General referida en el párrafo anterior, emitirán su voto a favor del aspirante de su preferencia a través de su representante legal o este designará por escrito a la persona que tendrá facultad de ejercer en su nombre el voto; quien únicamente podrá votar a nombre de una sola institución.
Una vez computados los votos por aspirante la terna se integrará con los tres que hayan sido favorecidos con mayor número de votos, o en su defecto si el número de aspirantes no llegara a más de tres se enviarán los nombres al Consejo Directivo, a la lista se acompañará los resultados de la votación.
Durante el proceso de elección de la terna se contará con la presencia de notario público de la localidad.

SEXTO. - DE LA DESIGNACION DEL PRESIDENTE:
La designación del Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa, se llevará a cabo conforme lo dispone el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa por el Consejo Directivo de la Junta previo conocimiento del perfil de los aspirantes en Sesión ordinaria el día miércoles 28 de febrero de 2024.

La presente convocatoria es emitida por el Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada de Sinaloa, a los 30 días del mes de enero del 2024 y será publicada en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.
Lo no previsto por la presente convocatoria será resuelto en sesión extraordinaria por el Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa.

EL Consejo de la Junta de Asistencia Privada de Sinaloa
Jesús Mario López Angulo
Secretario Ejecutivo

Feb. 2 R.N.O. 10367778

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO: 234

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en el artículo 95, fracción III de la Constitución Política y de los artículos 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas del Estado de Sinaloa, se aprueba el Dictamen del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de fecha 19 de mayo de 2023, mediante el cual se declara procedente el retiro forzoso del ciudadano José Antonio García Becerra, Magistrado Décimo Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al haber cumplido quince años de servicios como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO. En atención a lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo, se declara la vacante de Magistrado Décimo Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese este Acuerdo al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, y al Consejo de la Judicatura, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 7º y 80 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	59.782.558.97	56.727.807.01	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	33.294.562.97	27.855.517.11
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	276.878.01	962,344.10	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3.902.832.50	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Publica a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	63.944.269.48	57.690.151.11			
			Total de Pasivos Circulantes	33.294.562.97	27.855.517.11
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	746.247.960.16	692.257.807.20	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	365.580.686.81	357.920.520.97	Deuda Publica a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	3.190.547.12	2.980.127.84	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-473.392.569.81	-438.885.506.71	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	1.571.932.11	1.530.779.11	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes		
Total de Activos No Circulantes	637.198.556.39	615.803.728.41	TOTAL DEL PASIVO	33.294.562.97	27.855.517.11
TOTAL DEL ACTIVO	701.142.825.87	673.493.879.52	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Publica/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	68.972.791.19	72.725.823.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	68.972.791.19	72.725.823.00
				0.00	0.00
			Hacienda Publica /Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	598.675.471.71	572.912.539.41
			Resultados de Ejercicios Anteriores	26.772.370.08	41.425.294.01
			Revalúos	572,103.101.63	531.487.245.40
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
				0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Publica/Patrimonio	647.448.262.90	645.538.362.41
			Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	701.142.825.87	673.493.879.52

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.C. JOSE LUIS CASTILLO MARTINEZ
VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTRA. SYLVIA PAZ ESPINOZA CAMACHO
RECTORA

Feb. 2 Rno. 10367786

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	105,352.71	216,264.49
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	121,055,319.98	105,040,651.65
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	830,360,858.21	762,415,341.49
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	76,006.22	93,950.28
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**951,597,537.12**	**867,766,207.91**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	735,295,409.35	680,699,253.86
Materiales y Suministros	36,515,765.63	39,176,484.58
Servicios Generales	104,260,264.91	81,573,125.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	690,500.00	818,366.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	47,754,090.31	24,073,271.09
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	309,136.84	413.31
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**924,825,167.04**	**826,340,913.90**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**26,772,370.08**	**41,425,294.01**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

M.C. JOSE LUIS CASTILLO MARTINEZ
VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DRA. SYLVIA PAZ DIAZ CAMACHO
RECTORA

UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

AYUNTAMIENTO

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS y M.C. GENARO GARCÍA CASTRO Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, respectivamente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los Artículos 115 Fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 Fracción IV, 110, 111,123 Fracción I, 125 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 15 Párrafo Primero, 27 fracción I, 28 Fracción VII, 37 y 52 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 84 de Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: "Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes".

4.- Que en Sesión de Cabildo celebrada con fecha 13 de diciembre del 2013, se aprobó por unanimidad resarcir a favor de los peticionarios Leopoldo Martínez Álvarez y Martha Vázquez Arias, de una superficie total de afectación de 634.06 metros cuadrados que sufrieron en su propiedad, por delimitación de alineamiento de calle y/o apertura de vialidad, precisamente en la Calle Refugio Ruiz, entre Calle Aristeo González y Boulevard Adolfo López Mateos, de la Colonia Miguel Hidalgo del Sector Norte de esta Ciudad, con la donación en el Fraccionamiento La Cantera de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; de una fracción con una superficie de 951.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias; Al NORTE mide 30.09 metros y colinda con área que se reserva el Municipio. Al SUR; mide 30.09 metros y colinda con Calle Granate. Al ORIENTE; mide 31.60 metros y colinda con Avenida Louisiana. Al PONIENTE; mide 31.60 metros y colinda con área de donación propiedad del Municipio.

5.- Que sin embargo las referidas personas no pudieron formalizar en su favor el bien inmueble que se describe en el punto que antecede, en virtud de que por Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 7 de septiembre del 2020, se autorizó al Municipio de Ahome, para que a través de sus Representantes Legalmente Investidos, Enajenen a Título de Donación Gratuita un terreno con superficie de 2422.330 metros cuadrados, con clave catastral MS-011-723-002 del Fraccionamiento La Cantera de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, a favor de Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, para destinarse a la construcción de un plantel de educación prescolar con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 30.09 Mts. y colinda con Calle Terracota; al Sur mide 30.09 Mts. y colinda con Calle Granate; al Oriente mide 80.50 Mts. y colinda con Avenida Lousiana y al Poniente mide 80.50 Mts. y colinda con lote 1; es decir, la fracción de terreno de 951.00 metros cuadrados que con anterioridad se había acordado entregar a Leopoldo Martínez Álvarez y Martha Vázquez Arias, quedo comprendida precisamente en el área donde actualmente se encuentra construido el citado plantel de educación preescolar.

6.- Que partiendo de estos antecedentes, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 07 de diciembre del 2022, se dio lectura al oficio número SOP/DV/793-22 de fecha 24 de noviembre del 2022, signado por el Ing. Jaime Romero Barrera Secretario de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, mediante el cual solicita que se agende en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, lo referente a la autorización a los Servidores Públicos Legalmente Investidos, para resarcir en concepto de indemnización a favor de Leopoldo Martínez Álvarez por afectación de bien inmueble de su propiedad por parte del H. Ayuntamiento de Ahome, de una superficie de terreno de 634.06 metros cuadrados, por delimitación de alineamiento de calle y/o apertura de vialidad, precisamente en la Calle Refugio Ruiz, entre Calle Aristeo González y Boulevard Adolfo López Mateos, de la Colonia Miguel Hidalgo del Sector Norte de esta Ciudad, con la donación de un terreno con superficie de 951.00 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 014-206-021, ubicado en el Fraccionamiento Santa Cecilia de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

7.- Que la solicitud de referencia con los anexos respectivos, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda concluyendo de dicho análisis, la pertinencia de resolver de manera favorable lo peticionado, pero bajo la figura de una permuta de terrenos, para lo cual se realizaron previamente visitas tanto a posibles lugares propiedad del Municipio, como también al lugar del bien inmueble afectado en su momento.

8.- Que derivado de la revisión al catálogo de bienes inmuebles propiedad del Municipio y para los efectos de estar en la posibilidad de formalizar la permuta de terrenos con el peticionario afectado, se localizó una superficie de terreno propiedad municipal de 951.00 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 014-206-021, ubicado en el Fraccionamiento Santa Cecilia de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa,

9.- Que para los efectos de determinar los valores de los dos bienes inmuebles se analizaron dos Avalúos por cada terreno, detallados de la siguiente manera:

Terreno: 633.470 metros cuadrados, propiedad de Leopoldo Martínez Álvarez y Martha Vázquez Arias.

AVALUOS

A).- Avalúo de fecha 23 de septiembre del 2023, emitido por Especialista en Valuación Ing. Juan Antonio Zepeda Rodríguez, mismo que determina un valor de $ 1, 774,000.00.

B).- Avalúo de fecha 22 de septiembre del 2023, emitido por el Arq. Luis Ernesto Ahumada Ley, mismo que determina un valor de $ 2, 122,000.00.

Terreno: 995.00 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Ahome.

AVALUOS

A).- Avalúo de fecha 23 de septiembre del 2023, emitido por Especialista en Valuación Ing. Juan Antonio Zepeda Rodríguez, mismo que determina un valor de $ 1, 672,000.00.

B).- Avalúo de fecha 20 de julio del 2023, emitido por Especialista en Valuación Ing. Leobardo Bracamontes Flores, mismo que determina un valor de $ 1, 592,000.00.

10.- Que la Comisión de Hacienda habiendo analizado dicha solicitud en su contenido y a detalle, elaboro un Dictamen mismo que fue sometido a la consideración y votación del Pleno en Sesión de Cabildo celebrada con fecha 30 de noviembre del año en curso, aprobándose por unanimidad de votos 14 a favor; por lo que en mérito de lo expuesto y para el cumplimiento de los fines mencionados el H. Ayuntamiento de Ahome legalmente constituido, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL N° 36

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, permute una superficie de terreno de su propiedad, por una superficie de terreno propiedad de Leopoldo Martínez Álvarez y Martha Vázquez Arias, dicha permuta detallada de la siguiente manera:

TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME

Terreno con superficie de 995.00 metros cuadrados, identificado con Clave Catastral número 014-206-021, ubicado en el Fraccionamiento Santa Cecilia de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte mide 32.12 metros con Avenida Jesús González Ortega.
- Al Sur mide 32.12 metros con Calle número 2.
- Al Oriente mide 15.70 metros con Finca Urbana 003-000-014-206-020-001 y 15.26 metros con Finca Urbana 003-000-014-206-001-001.
- Al Poniente mide 31.00 metros con Finca Urbana 003-000-014-206-022-001.
-

TERRENO PROPIEDAD DE LEOPOLDO MARTINEZ ALVAREZ Y MARTHA VÁZQUEZ ARIAS.

Terreno con superficie de 633.47 metros cuadrados, fracción 003-000-009-023-024-00, Colonia Miguel Hidalgo del Sector Norte de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte mide 7.80 metros con Callejón Hidalgo.
- Al Sur mide 10.55 metros con Blvd. Adolfo López Mateos.
- Al Oriente mide 82.19 metros con Propiedad de donde Proviene.
- Al Poniente mide 82.20 metros con Lote 33.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza la desincorporación de la superficie de terreno de 995.00 metros cuadrados propiedad del Municipio de Ahome especificada en el Artículo Primero, del régimen de dominio público para quedar desincorporado, y para pasar al Régimen de Dominio Privado, para ser susceptible de cambiar su vocación o su destino.

ARTICULO TERCERO.- La permuta de terrenos que se autoriza en este Decreto, se deriva por afectación de una superficie de terreno de 634.06 metros cuadrados, por delimitación de alineamiento de calle y/o apertura de vialidad, precisamente en la Calle Refugio Ruiz, entre Calle Aristeo González y Boulevard Adolfo López Mateos, de la Colonia Miguel Hidalgo del Sector Norte de esta Ciudad.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E.

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C. GENARO GARCÍA CASTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C. GENARO GARCÍA CASTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CC. LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS y M.C. GENARO GARCÍA CASTRO, Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, respectivamente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 Fracción IV, 110, 111, 123 Fracción I y 125 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6, 25 y 27 de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 15 Párrafo Primero, 27 Fracción I, 28 Fracción VII, 37 y 52 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Articulo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: "Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes".

4.- Que en el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles de esta Administración Municipal, se han recepcionado solicitudes de ciudadanos que tienen en posesión fracciones de terrenos considerados como demasías y otros, las cuales pretenden regularizarlas e incluso muchas de ellas hasta construcción tienen, por lo que en ese sentido dicha dependencia se ha dado a la tarea de formar un expediente de cada uno de los peticionarios para su seguimiento respectivo.

5.-Que fundamentado en lo anterior, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, puso a disposición para su análisis y dictamen varios expedientes respecto a solicitudes para venta de fracciones consideradas como demasías todas ubicadas en esta Ciudad, cuyos expedientes cuentan con los requisitos tales como, con Deslinde Oficial expedido por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.

6.- Que en seguimiento a lo anteriormente descrito, se elaboraron dos Dictámenes por la Comisión de Hacienda, el primero de ellos fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 30 de noviembre del 2022 y el segundo fue aprobado por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de abril del 2023, por considerar que el autorizar la venta de fracciones de terrenos consideradas como demasías y otros, es una manera de dar certeza y seguridad jurídica en cuanto a tenencia de la tierra se refiere, a todo aquel solicitante que de manera formal acuda al Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles a que les regularicen dichas fracciones de terrenos que en muchos de los casos ya las vienen ocupando.

7.-Que en mérito de lo expuesto y para el cumplimiento de los fines mencionados el H. Ayuntamiento de Ahome legalmente constituido, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL N° 40

ARTÍCULO ÚNICO. Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajenen a título de compraventa fracciones de terreno consideradas como demasías, en la forma que a continuación se detalla:

SOLICITANTE: MARÍA ANGÉLICA CASTRO SOTO
Al Norte: 5.92 Mts. y colinda con Calle Quintana Roo.
Al Sur: 6.17 Mts. y colinda con posible demasía.
Al Oriente: 9.00 Mts. y colinda con Dren Juárez.
Al Poniente: 9.00 Mts. y colinda con Lote 05.

SUPERFICIE TOTAL:	54.75 M2.
VALOR POR METRO CUADRADO:	$850.00.
VALOR DE OPERACIÓN:	$46,537.50.

SOLICITANTE: ROSA EMMA MORQUECHO CRUZ
Al Norte: 3.75 Mts. y colinda con Avenida Francisco I. Madero.
Al Sur: 3.85 Mts. y colinda con posible demasía.
Al Oriente: 9.00 Mts. y colinda con Calle del Roble.
Al Poniente: 9.00 Mts. y colinda con Lote 09.

SUPERFICIE TOTAL:	34.19 M2.
VALOR POR METRO CUADRADO:	$3,150.00.
VALOR DE OPERACIÓN:	$107,698.50.

SOLICITANTE: JOSÉ MANUEL SALAZAR FERNÁNDEZ
Al Norte: 9.20 Mts. y colinda con Juan de Dios Bátiz.
Al Sur: 0.72 Mts. y colinda con Calle Ejido Felipe Ángeles.
Al Oriente: 7.76 Mts. y colinda con Lote 02.
Al Poniente: 27.33 Mts. y colinda con Calle Ejido Águila Azteca.

SUPERFICIE TOTAL:	79.13 M2.
VALOR POR METRO CUADRADO:	$640.00.
VALOR DE OPERACIÓN:	$50,643.20

SOLICITANTE: SILVIA SOTO ACOSTA
Al Norte: 1.65 Mts. y colinda con Lote No. 48.
Al Sur: 1.65 Mts. y colinda con posible demasía.
Al Oriente: 15.02 Mts. y colinda con Lote No. 49.
Al Poniente: 15.04 Mts. y colinda con Privada Sindicatura Mochis.

SUPERFICIE TOTAL:	25.05 M2.
VALOR POR METRO CUADRADO:	$2,360.00.
VALOR DE OPERACIÓN:	$59,118.00.

SOLICITANTE: CIPRIANO GÁLVEZ MADRID
Al Norte: 10.67 Mts. y colinda con posible demasía.
Al Sur: 10.63 Mts. y colinda con posible demasía.
Al Oriente: 10.20 Mts. y colinda con Dren Mochicahui.
Al Poniente: 10.20 Mts. y colinda con Lote No. 04.

SUPERFICIE TOTAL:	108.93 M2.
VALOR POR METRO CUADRADO:	$3,391.00.
VALOR DE OPERACIÓN:	$369,381.63.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C. GENARO GARCÍA CASTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C. GENARO GARCÍA CASTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AVISOS GENERALES

C. RUBEN ROCHA MOYA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

PRESENTE. -

C. MARTHA GABRIELA RODRÍGUEZ MORALES, mexicana, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones en: BLVR. BEGONIAS 4018 FRACC LAURELES PINOS, Ciudad CULIACAN, Sinaloa, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 135 Fracción I, 182, 243 y demás relativos de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa, me presento a solicitar una CONCESIÓN CON (2) PERMISO, para prestar el servicio público de transporte de PRIMERA ALQUILER (TAXI), con sitio ubicado en: BLVR. ZOQUITITAN Y AV. MAR BALTICO FRENTE A TIENDA DE AUTO SERVICIO BODEBA AURRERA, Sinaloa.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto no ser titular de concesión o permiso de servicio público de transporte en el Estado y no ser funcionario público de esta Administración.

Para los fines legales correspondientes anexo a la presente la siguiente documentación: acta de nacimiento, carta de no antecedentes penales, carta de buena conducta, Plano de la zona de explotación y formato de elementos financieros, económicos, técnicos y administrativos.

Por lo anterior expuesto y fundado a **Usted, C. Gobernador Constitucional del Estado, atentamente PIDO:**

UNICO. - Se reciba y registre la presente solicitud ordenándose la publicación respectiva de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa y 228 del Reglamento de la misma.

Protesto a Usted mi distinguida consideración y mi respeto.

Protesto a Usted mi distinguida consideración y mi respeto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Sept. 27 de 2023.

C. MARTHA GABRIELA RODRÍGUEZ MORALES

FEB. 2-12 **R. No. 10367099**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IVÁN ARTURO LÓPEZ NAVARRO, EXPEDIENTE 34/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 18 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosario Ercilia Félix López

FEB. 2-12 R. No. 10367139

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ MARÍA OSUNA GARCÍA y/o JOSÉ MA. OSUNA GARCÍA y/o JOSÉ MA. OSUNA y ROSALINA OROZCO PALAFOX y/o ROSALVA OROZCO PALAFOX y/o ROSALINA OROZCO DE OSUNA quienes fallecieron el primero de ellos el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro y la última el cinco de abril de dos mil veintiuno, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 1290/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA TERCERA
Lic. Osiris Verdugo Guzmán

FEB. 2-12 R. No. 870627

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ADELA GUILLERMINA VERDUGO MEDRANO, quien falleció el siete de diciembre de dos mil veintitrés, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 1356/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta

FEB. 2-12 R. No. 870626

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NATIVIDAD MORENO CÁRDENAS, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 968/2023.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 18 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo.

FEB. 2-12 R. No. 213763

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ELISA HERNÁNDEZ DE BOJÓRQUEZ Y/O MARÍA ELISA HERNÁNDEZ MORENO, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 946/2023.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Dic. 15 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo.

FEB. 2-12 R. No. 10367147

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIO ESPARZA y/o JULIO ESPARZA QUIHUIZ, quien falleció el 24 de Enero del 2005, y ELBA CASTRO y/o ELVA CASTRO ROSAS, quien falleció el 15 de Agosto de 1999, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 05/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 15 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Araceli Beltrán Obeso.

FEB. 2-12 R. No. 10367097

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EVERARDO ANGULO SÁNCHEZ, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 993/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ene. 02 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.

FEB. 2-12 R. No. 194980

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JAVIER ANGULO SÁNCHEZ, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 994/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Dic. 18 de 2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Dr. en Derecho Josué Santos González.

FEB. 2-12 R. No. 194981

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO RAMÍREZ ESPINOZA y/o FRANCISCO RAMÍREZ y MAXIMINA OCHOA DELGADO y/o MAXIMINA OCHOA, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 937/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ene. 04 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Julieta Aguilar Palazuelos.

FEB. 2-12 R. No. 10367198

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFREDO CUADRAS SOBERANES y/o ALFREDO CUADRAS, denunciado por ALFREDO CUADRAS MONTOYA y Otros, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 911/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ene. 16 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.

FEB. 2-12 R. No. 10367089

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado DIANA ERIKA BARRANCAS LEYVA, para que deduzcan y justifiquen sus derechos hereditarios ante este juzgado, en el Expediente 722/2023, otorgándoseles un término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Nov. 13 de 2023.
SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.

FEB. 2-12 R. No. 10367090

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ALEJANDRO BELTRÁN TALAMANTES, MARÍA DEL ROSARIO MONTES REYES y LAUREN BELTRÁN MONTES, a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 1041/2017, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ago. 30 de 2023.
LA SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.

FEB. 2-12 R. No. 10367088

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA

EDICTO

Auto 05 de diciembre del 2023, expediente 363/2023, Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA RITA PÉREZ LEYVA, quien falleció el día 09 nueve de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, promovido por Arnoldo, Glafira Eva Lilia y Elba Armida, todos de apellidos Valenzuela Pérez, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos, justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE
Angostura, Sin., Dic. 15 de 2023

SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
Licenciado Omar Armando Iñiguez Velázquez.
FEB. 2-12 R. No. 195231

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE FÉLIX CASTAÑOS y/o GUADALUPE CASTAÑOS FÉLIX, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 22/2024.

Culiacán, Sin., Ene. 12 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gión.
FEB. 2-12 R. No. 10367191

JUGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ARTURO FLORES MANJARREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto. EXPEDIENTE No. 1138/2023.

Culiacán, Sin., Oct. 10 de 2023.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrian Perez Ortiz
FEB. 2-12 R. No. 10366748

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 1380/2023

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de la finada MA. CATALINA MARTÍNEZ GARCÍA y/o MARÍA CATALINA MARTÍNEZ DE GUZMÁN, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 07 de 2023.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez
FEB. 2-12 R. No. 10367098

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA BUSANEZ RIVERA y/o MARGARITA BUSANEZ DE VERDUGO y JOSÉ FRANCISCO VERDUGO MANJARREZ y/o JOSÉ FRANCISCO VERDUGO, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente número 1532/2023.

ATENTAMENTE
Ene. 09 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Margarita Armenta Rosas
FEB. 2-12 R. No. 10367148

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado DANIEL ABRAHAM LEYVA SEPÚLVEDA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 1539/2023.

ATENTAMENTE
Dic. 18 del 2023.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
FEB. 2-12 R. No. 10367170

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de EVANGELINA ORTEGA SÁNCHEZ y/o EVANGELINA ORTEGA DE SALGADO, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 1492/2022.

Culiacán, Sin., Dic. 19 de 2022
SECRETARIA PRIMERA
Yoshira Angélica Álvarez Arellano
FEB. 2-12 R. No. 10367136

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO JAIMES BELTRÁN o ROGELIO JAIME BELTRÁN, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1594/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 13 del 2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Víctor Humberto Zazueta Landeros
FEB. 2-12 R. No. 10367137

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Se convoca a quienes se créan con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUSTAVO OMAR MUÑOZ SÁNCHEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 1127/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Sept. 01 de 2023
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez

FEB. 2-12 R. No. 10367192

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Convocase a los interesados que se crean con derecho a la herencia de los finados RÓMULO RODRÍGUEZ FÉLIX y/o RÓMULO RODRÍGUEZ y/o RÓMULO RODRÍGUEZ F. y MARÍA DEL CARMEN CARRILLO y/o MARÍA DEL CARMEN DESCONOCIDO CARRILLO y/o CARMEN CARRILLO y/o CARMEN CARRILLO ARAGÓN y/o MARÍA DEL CARMEN CARRILLO DE RODRÍGUEZ y/o CARMEN CARRILLO ARAGN y/o MA. DEL CARMEN CARRILLO ARAGÓN, radicado bajo el Expediente número 95/2023, SUCESORIO INTESTAMENTARIO, presentarse a deducir y justificar derechos dentro del término de treinta días a partir de la fecha última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Ene. 9 de 2024.
SECRETARIO DE ACUERDOS.
Lic. Efrain Avitia Lopez

FEB. 2-12 R. No. 10367177

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de el De Cujus JOSÉ FRANCISCO MANCILLAS SÁNCHEZ, quien falleció el día 13 trece de noviembre del año 2020 dos mil veinte, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto; Expediente número 312/2023, promovido por GUADALUPE CEBALLOS FLORES y GUADALUPE DE JESÚS MANCILLAS CEBALLOS.

ATENTAMENTE
La Cruz, Elota, Sin., Dic. 19 de 2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. Fernando Guadalupe González Márquez.

FEB. 2-12 R. No. 10367157

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 120/2021, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido inicialmente por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, quien cedió los derechos del presente juicio a favor del C. ZABDIEL BELLO CHÁVEZ, en contra de JUAN MANUEL FÉLIX ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Lote urbano con construcción, ubicado en avenida Diego Guzmán, número 1501, entre calles Ortun de Jiménez y Diego de Becerra, Fraccionamiento Fundadores Residencial, cp. 81044, de esta ciudad de Guasave, Sinaloa, propiedad del C. Juan Manuel Félix Espinoza, con clave catastral 05000-009-397-032-001, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Guasave, Sinaloa, bajo la inscripción número 189, del libro 407, de la sección Primera, inscrito bajo el folio 4150 movimiento 1 el día 15 del mes de junio de 2023 a las 14:15:42, - según consta del certificado de folio número 695767- ; con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias según escrituras: AL NORESTE: 6.00 metros colinda con avenida Diego Guzmán, AL NOROESTE: 17.50 metros colinda con lote número 31 treinta y uno, AL SURESTE: 17.50 metros colinda con lote 33 treinta y tres y AL SUROESTE: 6.00 metros colinda con lote número 9 nueve.

Servirá de postura legal para la venta del inmueble la cantidad de $448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO/MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo el remate ordenado precedentemente en el local que ocupa este juzgado ubicado en la Unidad Administrativa, avenida Adolfo López Mateos y calle Pino Suárez, colonia Ángel Flores de esta ciudad de Guasave, Sinaloa.- Convóquese a postores.

Guasave, Sin., Nov. 30 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
Lic. Julián Elenes Arredondo

FEB. 2 R. No. 10367123

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1213/2019, FORMADO AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR FIDUCIARIO BANCO INVEX, S.A. I.B.M., SEGUIDO POR SU CESIONARIA ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. EN CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES FLORES MADRID, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

BIEN INMUEBLE A REMATAR, CASA

HABITACIÓN, INMUEBLE UBICADO EN CALLE CIRCUITO DE LAS AMAPAS NO. 785 INT, 88, LOTE 25, MANZ. 3, FRACCIONAMIENTO RECIDENCIAL AMAPAS, CULIACAN, SINALOA, CODIGO POSTAL 82060.

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; BAJO EL FOLIO 67370, MOVIMIENTO 1, CON FECHA 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE: 7.00 M, Y COLINDA CON LOTES NUMERO 4 Y 5.

AL SUR: 7.00 M, Y COLINDA CON CALLE CIRCUITO DE LAS AMAPAS.

AL PONIENTE: 17.00 M, Y COLINDA CON LOTE NUMERO 26.

AL ORIENTE: 17.00M, Y COLINDA CON LOTE NUMERO 24.

CON SUPERFICIE DE TERRENO 119.00 METROS CUADRADOS.

CON CLAVE CATASTRAL 7000-052-010-025.

ES POSTURA LEGAL PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $1, 336,00.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO QUE OBRA AGREGADO EN AUTOS.

LA ALMONEDA TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SITO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS 891 SUR, COLONIA CENTRO SINALOA, PALACIO DE JUSTICIA, CULIACÁN, SINALOA.

SE SOLICITAN POSTORES.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 24 de 2023.
EL C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Víctor Manuel Aviña Valenzuela.

FEB. 2 R. No. 10366828

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 834/2006, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL, promovido por JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, actualmente «DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien es representada en el presente asunto por su administradora ZENDERE HOLDING I, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de EDGAR DAVILA ROMO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

1.- BIEN INMUEBLE A REMATAR, UBICADO EN CIRCUITO DE LOS ARBOLES, CONJUNTO BEGONIAS, NÚMERO 104-B, VIVIENDA 1-B, MANZANA S-2, MACROLOTE 2, FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES, SECTOR 2, EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON CLAVE CATASTRAL 053-112-001-101.

INSCRITO BAJO EL NÚMERO 48051, LIBRO 481, SECCIÓN PRIMERA, FOLIO REAL 75189 CON FECHA 11 ONCE DE OCTUBRE DEL 2005, ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TORREÓN, COAHUILA, PROPIEDAD DE EDGAR DAVILA ROMO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE 0.51 METROS Y LINDA CON VIVIENDA 1-A Y 3.50 METROS CON AREA DE ESTACIONAMIENTO; AL SUR: MIDE 3.50 METROS Y LINDA CON VIVIENDA 20-A Y 20.B DEL LOTE 1 CONJUNTO ACACIAS; AL ORIENTE: MIDE 1.64, 2.92, 1.20, 2.92, 3.37 METROS Y LINDA CON VIVIENDA 1-A; Y. AL PONIENTE: MIDE 11.50 METROS Y LINDA CON VIVENDA 2-A.

CON SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE: 40.50 METROS CUADRADOS.

Es postura legal para el remate la cantidad de $$ 276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) importe de las dos terceras partes de avalúo que obra en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 TRECE HORAS, DEL DÍA 12 DOCE DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, Sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa.

Se solicitan Postores.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 8 de 2023.
LA C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. María Fernanda Díaz Niebla.

FEB. 2 R. No. 10367437

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO

ROGELIO, MÓNICA ELIZABETH Y NAYSIN, TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 440/2023, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARGARITO LARA SÁNCHEZ, en contra de ROGELIO IGNACIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, MÓNICA ELIZABETH HERNÁNDEZ JIMÉNEZ Y NAYSIN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, la C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de Mochis, ordenó publicar lo siguiente: EMPLÁCESE a Rogelio, Mónica Elizabeth y Naysin, todos de apellidos Hernández Jiménez, para que se presente en el término de NUEVE DÍAS a producir contestación a la demanda interpuesta y oponga sus excepciones y defensas, previniéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de

no hacerlo, las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la ley. Notificación que surtirá efectos a partir de hecha la última publicación y entrega.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Dic. 15 del año 2023.
SECRETARIA SEGUNDA
Licenciada Ariadna Paulina Valdez Pérez.
ENE. 31 FEB 2 R. No. 870429

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
DEUTCHE BANK, MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA.
PRESENTE.

Que en el expediente número 874/2023, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido ante este juzgado por JUVENTINO LÓPEZ MARTÍNEZ, en contra de DEUTCHE BANK, MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, se ordenó EMPLAZARSELE a juicio, para que dentro del término de (09) NUEVE DÍAS comparezca a este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Centro Sinaloa de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia), a producir contestación y a oponer excepciones, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo, las sucesivas se le harán en la forma prevista por la Ley; surtiendo sus efectos el emplazamiento a partir del décimo día de hecha la última publicación del edicto y la entrega.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 05 de 2023
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Abigail Montoya Romero.
ENE. 31 FEB. 2 R. No. 10367066

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO
MEDIF CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO INMOBILIARIO ALFA, S.A. DE C.V.

Que en el expediente 174/2023, formado al juicio ordinario civil por la prescripción positiva, promovida en su contra por PAZ MANUEL GUTIÉRREZ LÓPEZ, se ordenó EMPLAZÁRSELE a juicio por medio de la publicación de edictos, para que dentro del término de NUEVE DÍAS, produzca contestación ante este Juzgado a la demanda entablada en su contra, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, en la inteligencia de que dicha notificación que surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha la última publicación y entrega de los edictos.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 30 de 2023
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Georgina de Jesús Escobar Ojeda
ENE. 31 FEB. 2 R. No. 10367016

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL ORDOÑEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA
BRENDA ADILENE FLORES GOHETE.
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE.

En el expediente número 95/2019-2, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido inicialmente por BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, y seguidamente por ANA KAREN SOTO ALARCÓN, la C. Jueza ordenó notificarle a Usted los puntos resolutivos de la SENTENCIA dictada en este juicio con fecha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que a la letra dice:

«PRIMERO: Ha procedido la vía sumaria civil hipotecaria intentada. SEGUNDO: La parte actora probó su acción. Los reos BRENDA ADILENE FLORES GOHETE y CRISTHIAN OMAR GONZÁLEZ QUINTERO, no contestaron la demanda y por ende no opusieron excepciones; en tanto que el tercero llamado a juicio JESÚS EDUARDO IBARRA CAMARGO, quien tampoco produjo contestación a la demanda, solo le para perjuicio la presente sentencia para soportar legalmente el remate del bien afectado en garantía hipotecaria. Consecuentemente: TERCERO: Se condena a los acreditados BRENDA ADILENE FLORES GOHETE y CRISTHIAN OMAR GONZÁLEZ QUINTERO, a pagar a BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, dentro de los cinco días siguientes de aquél en que cause ejecutoria este fallo la suma de $411,089.73 (CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto vigente; más los intereses ordinarios causados y los que se sigan devengado en los términos pactados, más el interés moratorio al tipo legal hasta la total solución del adeudo, más los gastos y costas del juicio; prestaciones que deberán cuantificarse en ejecución de sentencia, esto según lo permitido por el numeral 85 del código procesal civil estadual, en relación con el artículo 499 del mismo ordenamiento. CUARTO: Se concede a la parte demandada el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que la presente sentencia cause ejecutoria, para que cumplan con la misma, apercibida de que de no hacerlo se ordenará hacer trance y remate de los bienes hipotecados y con su producto pago al

acreedor. QUINTO: Notifíquese personalmente la presente sentencia en términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles, a las partes que tengan señalado domicilio procesal. A la demandada BRENDA ADILENE FLORES GOHETE, notifíquesele mediante edictos en los términos de los artículos 119 y 629 del mismo ordenamiento legal. En su caso, la notificación a quien no hubiere señalado domicilio para tal efecto, practíquese de conformidad con los numerales 115 y 116 del propio ordenamiento legal. Así lo resolvió y firmó el licenciado LUIS MANUEL MEDINA MEDINA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Proyectista licenciada ANA LILIA BARRAZA GONZÁLEZ que actúa y a fe.»

ATENTAMENTE
Los Mochis, Ahome, Sin., Ene. 11 de 2024
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Fabiola Torres Chávez.

ENE. 31 FEB. 2 R. No. 10367109

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTOS DE SENTENCIA:
DANIEL LEPE MORENO

En el expediente 1158/2022, Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de DANIEL LEPE MORENO; se dictó una SENTENCIA en fecha a 30 treinta de octubre del año en curso, que en sus puntos resolutivos dice: Culiacán, Sinaloa, a 30 treinta de octubre de 2023 dos mil veintitrés. PUNTOS RESOLUTIVOS: RESUELVE: PRIMERO. La parte actora probó su acción. La parte demandada no opuso excepciones. SEGUNDO. Es legalmente procedente la demanda que en la vía sumaria civil hipotecaria promoviera la licenciada GLORIA FÉLIX LÓPEZ en su carácter de apoderada legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ahora BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de DANIEL LEPE MORENO en consecuencia: TERCERO. Se declara vencido anticipadamente el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado el día 25 veinticinco de junio del año 2007 dos mil siete, entre las partes contendientes en este negocio. CUARTO. Se condena al demandado DANIEL LEPE MORENO a pagar a BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, la cantidad que resulte de multiplicar 467.73 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y TRES) veces el salario mínimo mensual por concepto de capital; así como la cantidad de 49.51 (CUARENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y UNO) veces el salario mínimo mensual por concepto de intereses ordinarios al 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno; y 17.39 (DIECISIETE PUNTO TREINTA Y NUEVE) veces el salario mínimo mensual de intereses moratorios generados al 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno, más estos últimos intereses que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, así como los gastos y costas del juicio, prestaciones que deberán cuantificarse en ejecución de sentencia. QUINTO. Se concede a la parte demandada el término de 05 CINCO DÍAS contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente sentencia, apercibida que de no dar cumplimiento voluntario a la misma se procederá a su ejecución forzosa por parte de este juzgado, haciendo trance y remate del bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria, y con su producto, pago a la parte actora. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora la presente sentencia y a la parte demandada por medio de edictos conforme lo dispone el artículo 629 en relación con el 119 del Código Procesal Civil, vigente en el Estado. Así lo resolvió y firmó la licenciada SAMANTHA GUADALUPE VILCHIS TIRADO, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la licenciada ROSA ISELA CÁRDENAS FLORES, Secretaria Segunda de Acuerdos que actúa y da fe.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 28 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Rosa Isela Cárdenas Flores

ENE. 31 FEB. 2 R. No. 10367055

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOURDES CECILIA CASTRO TORRES, EXPEDIENTE 957/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Oct. 12 de 2023.
SECRETARIA TERCERA
M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil

ENE. 22 FEB. 2 R. No. 869798

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS LÓPEZ FELIX y/o CARLOS LÓPEZ, quien falleció el veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 857/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA TERCERA
Lic. Evelia Osuna Parente

ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366789

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BAUDELIA FLORES VEGA Y/O BAUDELIA FLORES DE GILL, EXPEDIENTE 1313/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 09 de 2023.
SECRETARIO PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.

ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366750

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOIX

Edicto

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de JULIÁN ISLAS y/o JULIÁN ISLAS ISLAS y MARÍA ANA VALENZUELA ROBLES y/o MARÍA ANA VALENZUELA y/o ANA VALENZUELA y/o ANA VALENZUELA DE ISLAS y/o MA. ANA VALENZUELA, ANA VALENZUELA ROBLES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado en el Expediente número 19/2020, termino improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE.
Choix, Sin., Oct. 26 de 2023.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOIX, SINALOA.
Lic. José Ángel Miranda Navarrete.

ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10050797

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENERANDA ROBLES SOTO, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 952/2023.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Dic. 18 del 2023.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo

ENE. 22 FEB. 2 R. No. 869648

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los de cujus GILBERTO LEÓN CAMPOS y/o GILBERTO LEÓN y JESÚS ESTHER CERVANTES y/o JESÚS ESTHER CERVANTES DE LEÓN y/o JESÚS ESTHER CERVANTES CERVANTES, quienes fallecieron el primero de ellos el 26 de noviembre de 2021 y la segunda el 06 de febrero del 2004, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 904/2023.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Nov. 29 de 2023.
SECRETARIO SEGUNDO.
Lic. Iván Israel Ibarra Flores.

ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366837

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO

«EDICTO»

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN ANTONIO RAMÍREZ ARENAS y/o RAMÓN A. RAMÍREZ y/o RAMÓN ANTONIO RAMÍREZ A., quien falleció el 9 febrero de 2021, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 265/2023. Término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin., Ene. 03 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Maricruz Camacho Romo

ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10052269

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del finado CESAR GUADALUPE VALENZUELA GÁLVEZ, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1172/2022.

Culiacán, Sin., Ene. 09 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gión.

ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366852

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA AMALIA FONSECA CARRILLO, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 1396/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 01 del 2023.
SECRETARIO SEGUNDO
Omar Armando Iñiguez Velázquez.
ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366787

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL GARZA VALVERDE para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 54/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 13 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González.
ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366647

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS ANTONIO NIEBLA ESCOBAR y ROSALVA BURGOS CALISTRO, quien el primero de ellos falleció el día 13 trece de julio del año 2002 dos mil dos, de Mocorito, Sinaloa, y la segunda de los mencionados falleció el día 11 once de junio del año 2015 dos mil quince, en Culiacán, Sinaloa, para que se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 851/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 05 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366853

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes de la de cujus ROSA ARMIDA CÁRDENAS AISPURO, quien falleció el día 30 treinta de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 886/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 01 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.
ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366854

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de SALVADOR LUNA FLORES, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 952/2021.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 26 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366813

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE RICARDO POLANCO LÓPEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 1093/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ago. 21 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366812

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado JESÚS LOPEZ COVARRUBIAS, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 1508/2023.

ATENTAMENTE
Dic. 18 de 2023.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366749

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ACELA TIRADO ÁLVAREZ, también conocida como ACELA TIRADO y/o ACELA TIRADO VEGA, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente número 812/2023.

ATENTAMENTE
Sept. 08 del 2023.
SECRETARIA PRIMERA DE ACURDOS.
Margarita Armenta Rosas

ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366814

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado PEDRO DE JESÚS MARTIN ZAZUETA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 1287/2023.

ATENTAMENTE
Dic. 06 del 2023.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza

ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366864

MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 1261/2023

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado HERIBERTO CORRALES SILVA y/o HERIBERTO CORRALES, a presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DIAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Oct. 26 del 2023.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas.

ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366869

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 1459/2023

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado RODOLFO VALLE CHAVOLLA y/o RODOLFO VALLE y/o RODOLFO VALLE CHAVOYA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Dic. 10 del 2023
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas.

ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366843

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 1399/2023

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los finados QUIRINO LÓPEZ AGUILAR y EVA VIDAÑO MEDINA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Nov. 27 del 2023
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas.

ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366817

MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 1297 / 2023

Convóquense quienes créanse con derechos a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la finada MATILDE DIVINA MARTÍNEZ MERINO, a presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Nov. 13 del 2023.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas.

ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366815

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Convocase a los interesados que se crean con derecho a la herencia de los finados OCTAVIO RODRÍGUEZ CARRILLO y ANABELLA CARRASCO PEÑA, radicado bajo el Expediente número 93/2023, SUCESORIO INTESTAMENTARIO, presentarse a deducir y justificar derechos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Ene. 9 de 2024
SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Efrain Avitia Lopez

ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366759

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO FLORENCIA RUBIO VÁZQUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 1571/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 15 de 2023
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
ENE. 22 FEB. 2 R. No. 1111104

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto MIGUEL LOAEZA MARTÍNEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1587/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 14 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Maria Concepción Lizarraga Galindo
ENE. 22 FEB. 2 R. No. 1111046

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta SARA ELENA VILLALPANDO WONGPIO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1595/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 15 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Maria Concepción Lizarraga Galindo
ENE. 22 FEB. 2 R. No. 11110950

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio en vía Tramitación Especial En El Ejercicio De La Acción Sucesoria Legítima a bienes de VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ AGUIRRE, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 1445/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Dic. 6 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
ENE. 22 FEB. 2 R. No. 1111147

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto JORGE CHRISTIAN SÁENZ QUINTANA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1154/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Nov. 27 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
ENE. 22 FEB. 2 R. No. 1111107

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes del finado JESÚS POLANCO CASTRO y/o JESÚS POLANCO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 547/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Dic. 18 del 2023.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Rebeca Ochoa Viera.
ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366847

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes del finado VÍCTOR ADRIÁN GUZMÁN HERNÁNDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 541/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Oct. 19 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Rebeca Ochoa Viera.
ENE. 22 FEB. 2 R. No. 10366751

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto

Convóquense a quienes se consideren con derecho a oponerse a lo solicitado en INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, presentada por JOAQUÍN EVELIO CASTRO ROMERO, para acreditar la posesión de la finca urbana con clave catastral número 003-000-015-242-004-001, manzana número 242, predio 004, ubicada en calle Chapalita entre Dren Juárez número 1249 en la Colonia Teresita de esta Ciudad de Los Mochis, con superficie de terreno 238-90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: mide 23.50 metros, colinda con lote número 05; AL SUR: mide en línea quebrada 22.00 metros, colinda con lote número 03 y 1.60 metros con Dren; AL ORIENTE: mide 13.50 metros, colinda con calle Chapalita; AL PONIENTE: mide en línea quebrada 10.00 metros + 4.60 metros, colinda con Dren.

Las fotografías del inmueble se encuentran expuestas en los estrados de este Tribunal, sito

por calle Ángel Flores número 61-B sur en esta ciudad, bajo el Expediente 578/2023.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Nov. 22 de 2023
SECRETARIO PROYECTISTA
Licenciado Alan Norberto Valdez Valenzuela
ENE. 12-22 FEB. 2 R. No. 10366489

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:
C. ALEX PELAEZ SOTO.

Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 518 y 534 del Código Familiar Vigente en el Estado, se le cita y se señala para que se presente en un término que no bajará de un mes, ni pasará de tres, contados a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a la diligencia de Actividad Judicial No Contenciosa, Declaración de Presunción de Muerte del Ausente, relativo al Expediente número 1333/2023, promovido por RICARDA SOTO ESCALERA, en su carácter de Madre.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 18 de 2023
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
ENE. 19 FEB. 2-16 MZO. 1

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO
C. RAMÓN HUMBERTO CASTRO CERVANTES.
Presunto desaparecido.

Dentro de las DILIGENCIAS DE ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA POR DECLARACIÓN JUDICIAL DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por CATALINA CERVANTES DAGNINO, en el Expediente número 1473/2023 se ordena citarlo para que se presente en un término que no bajará de 01 un mes ni pasará de 03 tres meses.

ATENTAMENTE
Dic. 14 del 2023.
SECRETARIA PRIMERA
Margarita Armenta Rosas
ENE. 19 FEB. 2-16 MZO. 1

AVISOS NOTARIALES

EDICTO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos séptimo, octavo, noveno y décimo de la LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, se hace saber, que ante la Notaria Publica No. 279, en el Estado de Sinaloa, a cargo del Licenciado MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ, ubicada en Calle Ángel flores, Número 150 planta Alta, Local 8 Colonia Centro de la Ciudad de Navolato, Sinaloa se está tramitando por parte del señor AURELIO CARREÑO RODRÍGUEZ, la regularización de un predio rural del cual es posesionario, y se destina para uso ganadero.

Datos del predio rural cuya regularización se está tramitando por el señor AURELIO CARREÑO RODRIGUEZ, superficie de 252-00-00 hectáreas, ubicadas en predio denominado MÁRMOL DE SALCIDO Municipio de Mazatlán, Sinaloa con las siguientes medidas y AL NORTE: mide (1,416.77) mil cuatrocientos dieciséis, punto setenta y siete y colinda con Jesús Alfredo Carreño García, AL SUR: mide (1,469.99) mil cuatrocientos sesenta y nueve punto noventa y nueve metros y colinda con ejido el recreo, AL ORIENTE: mide (2,535.49) dos mil quinientos treinta y cinco punto cuarenta y nueve y colinda con maxipista, AL PONIENTE: mide (2,720.00) dos mil setecientos veinte punto cero metros y colinda con camino local.

Se cita a quienes se crean con derecho a oponerse a la tramitación de la regularización de un predio rural promovido por el señor AURELIO CARREÑO RODRIGUEZ. Navolato, Sinaloa a 07 de noviembre del 2023.

LIC. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 279
FEB. 2 R. No. 10367179

EDICTO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos séptimo, octavo, noveno y décimo de la LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, se hace saber, que ante la Notaria Publica No. 279, en el Estado de Sinaloa, a cargo del Licenciado MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ, ubicada en calle Angel flores número 150 altos, Colonia Centro de la Ciudad de Navolato, Sinaloa se está tramitando por parte del señor JOSÉ LUIS LABRA CORONEL, la regularización de un predio rural del cual es posesionario, y se destina para uso ganadero.

Datos del predio rural cuya regularización se está tramitando por el señor JOSE LUIS LABRA CORONEL, superficie de 150-00-00 hectáreas, ubicadas en predio denominado TOBORA Municipio de Mocorito, Sinaloa con las siguientes medidas:

AL NORTE: mide (871.08) ochocientos setenta y uno punto, ocho metros y colinda con Alfredo Bojórquez rivera, AL SUR: mide (901.68) novecientos uno punto sesenta y ocho metros y colinda con Aurelio Carreño Rodríguez, AL ORIENTE: mide (1,994.85) mil novecientos noventa y cuatro punto ochenta y cinco metros y colinda con pequeña propiedad, AL PONIENTE: mide (1,554.62) mil quinientos cincuenta y cuatro punto sesenta y dos metros y colinda con ejido potrero de los Sánchez.

Se cita a quienes se crean con derecho a oponerse a la tramitación de la regularización de un predio rural promovido por el señor JOSÉ LUIS LABRA CORONEL. Navolato, Sinaloa a 07 de noviembre del 2023.

LIC. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 279
FEB. 2 R. No. 10367179

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 02 de febrero de 2024. **No. 015**

ESTA EDICIÓN CONSTA DE TRES SECCIONES

SEGUNDA SECCIÓN

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Informe de Avance sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre 2023.

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. GES 01/2024.

UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

CIUDAD EDUCADORA DEL SABER DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA DEL VALLE DEL CARRIZO

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

2 - 95

COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

96 - 97

AYUNTAMIENTO

Decreto Municipal No. 45 de Mazatlán.- Protocolo de Actuación y Rescate para la Protección de Abejas y Avispas de Mazatlán, Sinaloa.

98 - 108

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

INFORME DE AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS Y LA DEUDA PÚBLICA

CUARTO TRIMESTRE
2023


SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
Ave. Insurgentes S/N Col. Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa C.P. 80000

AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS Y LA DEUDA PÚBLICA

AL CUARTO TRIMESTRE DE 2023

Consúltelo en INTERNET
En la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa
http://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/avance-trimestral-de-sinaloa/
En acceso a la información pública en la Secretaría de Administración y Finanzas

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA

1. ECONOMÍA ESTATAL

1.1. Crecimiento Económico

1.2. Sector Primario

1.3. Sector Secundario

1.3.1. Industria Manufacturera

1.3.2. Industria de la Construcción

1.4. Sector Terciario

1.4.1. Actividad Comercial

1.4.2. Servicios Privados No Financieros

1.5. Inflación

1.6. Empleo

1.7. Inversión Extranjera Directa

1.8. Remesas

II. FINANZAS PÚBLICAS

2. FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

2.1. Ingreso Público

2.1.1. Ingresos Totales

2.1.2. Ingresos Estatales

2.1.2.1. Impuestos

2.1.2.2. Derechos

2.1.2.3. Productos

2.1.2.4. Aprovechamientos

2.1.2.5. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

2.1.3. Participaciones Federales

2.1.4. Recursos Federalizados (Ramo 33)

2.1.5. Convenios

2.1.6. Transferencias Internas y Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

2.1.7. Transferencia de Recursos a Municipios

2.2. Gasto Público

2.2.1. Gasto Neto Total

2.2.2. Clasificación Administrativa

2.2.3. Clasificación Económica

2.2.4. Clasificación Funcional

III. DEUDA PÚBLICA

3. DEUDA PÚBLICA ESTATAL

3.1. Saldo de la Deuda Directa

3.2. Deuda Estatal Directa

3.3. Deuda Estatal Contingente

3.4. Deuda No Avalada

3.5. Costo Financiero de la Deuda Directa

3.6. Vencimiento de la Deuda Directa

3.7. Obligaciones Financieras de Corto Plazo

3.8. Calificación a la Calidad Crediticia del Estado

IV. POSICIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

4. ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

4.1. Notas de Desglose al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y a lo señalado en el Decreto No. 380 del H. Congreso del Estado, que aprobó la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023, publicado en el periódico oficial No. 155 "El Estado de Sinaloa" el 26 de diciembre de 2022, así por lo ordenado en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa y en lo determinado por el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se presenta al H. Congreso del Estado un informe de avance de la gestión financiera trimestral del estado de Sinaloa. Cumpliendo con el marco legal en el ámbito de las finanzas públicas estatales, a través de este documento, damos cuenta del origen y destino de los recursos públicos del estado de Sinaloa al cuarto trimestre de 2023.

I. AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA

1. ECONOMÍA ESTATAL

1.1. Crecimiento Económico

El Indicador trimestral de la actividad económica estatal (ITAEE), es una medición de coyuntura que facilita el seguimiento de la economía de Sinaloa, ofreciendo un panorama general de la situación y evolución macroeconómica de la entidad y suministra información con mayor oportunidad y desagregación temporal que el Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) anual.

El ITAEE es un adelanto del PIBE, sin embargo, se debe considerar que, para el caso del sector primario, la medición de la actividad trimestral no coincide con los cálculos anuales del PIB Estatal, en virtud de que el cálculo de coyuntura de la agricultura se realiza tomando en consideración el año calendario, mientras en los cálculos anuales se incorporan los resultados del año agrícola.

El resultado más reciente publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de este indicador fue el tercer trimestre de 2023, presentando el ITAEE de Sinaloa un crecimiento de 1.7% anual, con un comportamiento destacablemente positivo en las Actividades Primarias.

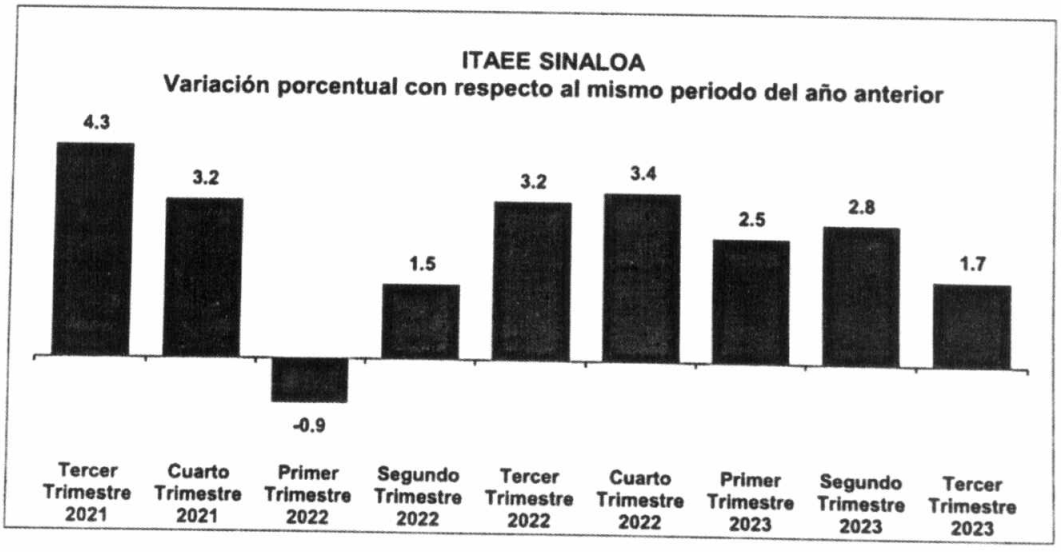

Cifras preliminares año 2023.
Cambio de metodología. Año base 2018.
Fuente: INEGI.

Actividades Primarias. Las actividades primarias de Sinaloa, que incluyen la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, presentaron un incremento anual del 30.2% en el tercer trimestre de 2023.

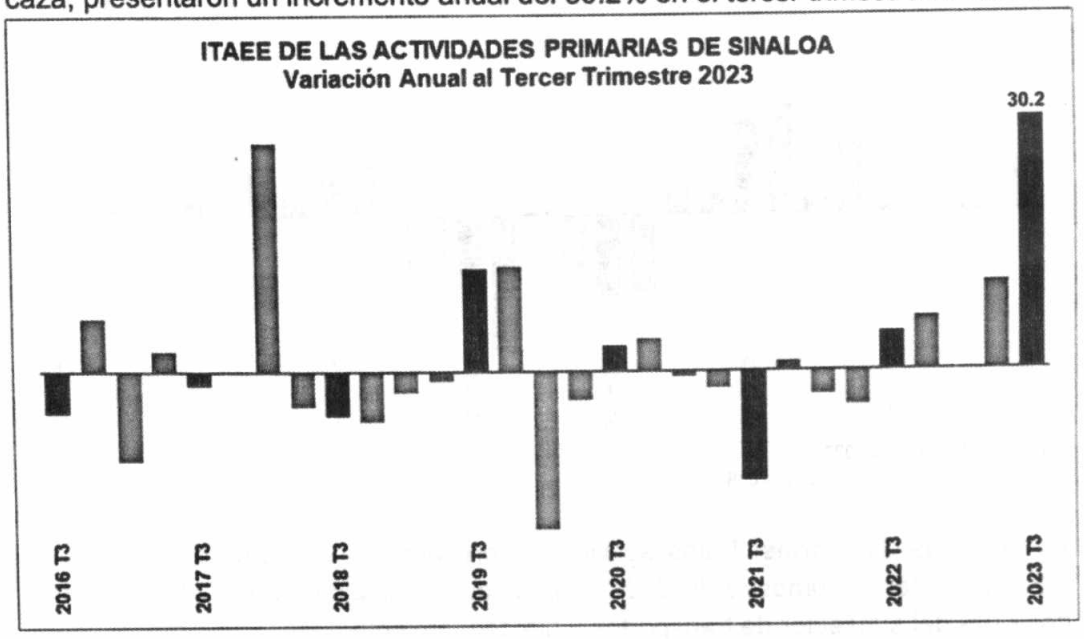

Cifras preliminares año 2023.
Cambio de metodología. Año base 2018.
Fuente: INEGI.

Actividades Secundarias. Estas actividades corresponden a los sectores de la industria, la minería, manufacturas, construcción y electricidad, que en su conjunto presentaron una disminución del 0.3% en el tercer trimestre de 2023.

Lo anterior se explica por los siguientes factores:

- Disminución en el subsector de minería en 7.7%
- La industria de la construcción mostro un crecimiento negativo de 0.7%
- Las industrias de la manufactura con -1.6%

Solamente la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final, presentó un crecimiento de 9.0%.

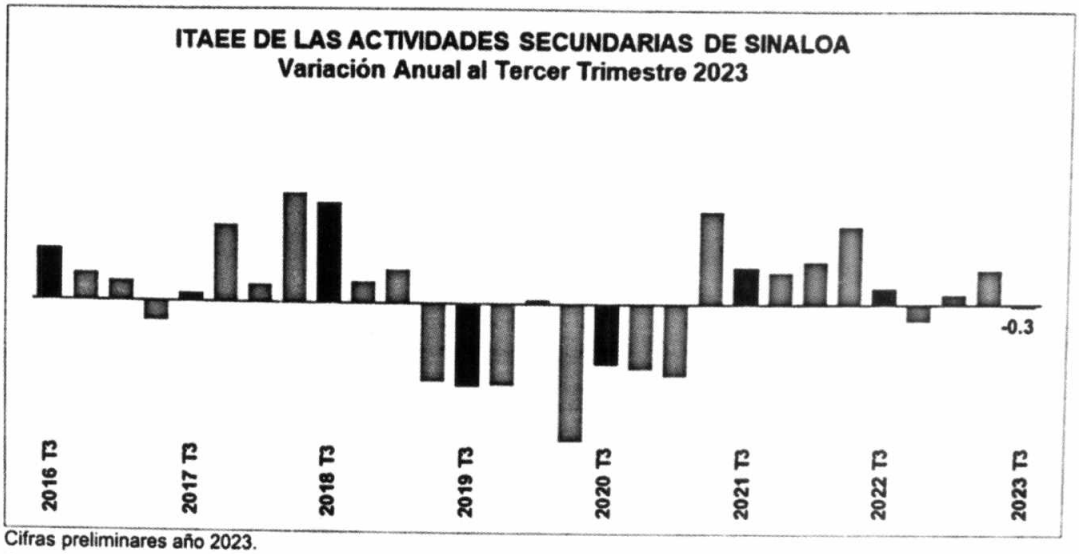

Cifras preliminares año 2023.
Cambio de metodología. Año base 2018.
Fuente: INEGI.

Actividades Terciarias. Estas actividades presentaron una variación anual del 0.2% en el tercer trimestre de 2023, impulsado principalmente por el crecimiento del 2.0% del subsector de transportes y almacenamiento.

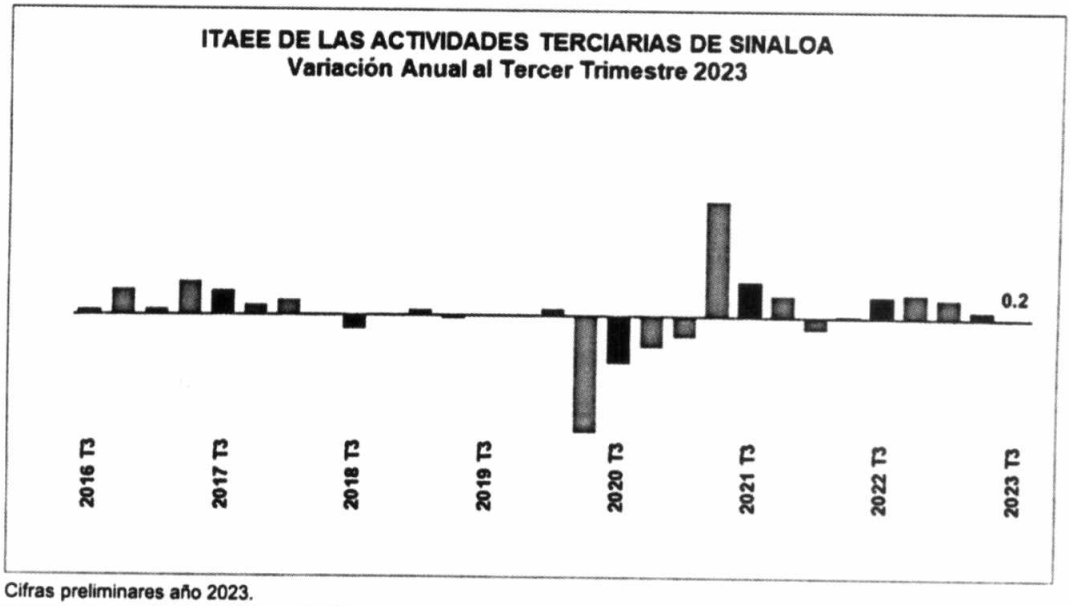

Cifras preliminares año 2023.
Cambio de metodología. Año base 2018.
Fuente: INEGI.

1.2. Sector Primario

Los últimos reportes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), del gobierno federal, corresponden a información al 31 de diciembre de 2023 y del año agrícola 2023, presentando los siguientes resultados preliminares para el sector primario sinaloense:

Maíz Grano. En México se obtuvieron alrededor de 22 millones de toneladas de maíz grano, colocando a Sinaloa como el principal productor con 6.6 millones de toneladas y generar el 29.9% de la producción total de maíz, seguido por Jalisco con el 8.9%, Guanajuato con el 7.6% y Michoacán con 7.6%.

Tomate Rojo. En la república mexicana, en el año agrícola 2023, se obtuvo a diciembre pasado una producción de 3,220,048 toneladas de tomate rojo. Por su parte, Sinaloa alcanzó un volumen de producción de 702,665 toneladas, siendo la mayor entidad federativa generadora de esta hortaliza, al aportar el 21.8% de la producción nacional de tomate rojo; le siguieron San Luis Potosí con el 12.9%, Michoacán con 7% y Morelos con 5.4%.

Tomate Verde. En el país, al cierre de 2023, se alcanzó una producción de 728,300 toneladas de tomate verde. Sinaloa se colocó como el productor líder con 146,325 toneladas y aportar el 20.1% de la producción nacional; le siguieron Zacatecas con el 11.8% y Jalisco con el 11.5%.

Chile Verde. En el avance a diciembre pasado, del año agrícola 2023, la producción nacional de este cultivo fue de 3,237,925 toneladas. Sinaloa fue el principal productor nacional con el 23.2% de esta hortaliza, seguido por Chihuahua con el 21.7% y Zacatecas con 14.8%.

Frijol. A diciembre de 2023, se alcanzó la producción de 584,645 toneladas de esta leguminosa en todo el país, siendo Zacatecas el principal productor con el 24.3% de la producción nacional, en segundo lugar, Sinaloa con el 15.9% del total del año agrícola; le siguen Nayarit con el 11.8%, Chiapas con 11.1% y Guanajuato el 6.1%.

En los datos de avance del año agrícola 2023 de la SADER, Sinaloa también es líder nacional en la producción de garbanzo, berenjena, pepino y mango; así como segundo lugar nacional en la producción de papa, trigo y ajonjolí.

1.3. Sector Secundario

1.3.1. Industria Manufacturera

Al mes de noviembre del presente año, el valor promedio mensual de los bienes generados por la industria manufacturera en Sinaloa es de 5 mil 387 millones de pesos, lo que significó un incremento del 4.34% respecto al valor promedio mensual generado en el mismo periodo del año anterior.

INDUSTRIA MANUFACTURERA VALOR MENSUAL DE LA PRODUCCIÓN
Miles de Pesos

Mes	Año				
	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	4,070,081	4,285,652	4,671,086	5,295,105	5,533,837
Febrero	4,269,159	4,455,937	4,706,094	5,374,421	5,399,348
Marzo	4,616,706	4,690,263	5,420,981	5,781,421	5,967,547
Abril	4,262,662	4,522,766	5,082,409	5,752,147	5,586,015
Mayo	4,660,656	4,481,486	5,134,184	5,921,628	5,966,667
Junio	4,378,418	4,637,982	5,127,173	5,592,138	5,929,034
Julio	4,457,936	4,746,136	5,281,353	5,603,442	5,676,786
Agosto	4,192,697	4,514,644	4,895,975	5,648,203	5,484,472
Septiembre	3,789,648	4,280,516	4,667,650	5,273,268	5,308,209
Octubre	4,224,845	4,555,564	4,944,713	5,424,965	5,422,405
Noviembre	4,009,922	4,041,693	4,916,265	5,163,679	5,387,596
Diciembre	3,751,382	4,329,034	4,812,236	5,120,757	

Fuente: INEGI.

1.3.2. Industria de la Construcción

En el presente año, la industria de la construcción presenta un incremento del 11.7% en su valor acumulado de enero a noviembre de 2023 con respecto al mismo periodo del año anterior.

El valor total de la producción de la industria de la construcción en Sinaloa en el mes de noviembre de 2023 fue de más de 1 mil 520 millones de pesos, cifra mayor a la observada en el mismo mes del año anterior.

En lo relativo al valor acumulado de la producción total generado por la industria de la construcción, en el periodo de enero a noviembre de 2023 fue de 15 mil 819 millones de pesos, presentando un incremento absoluto de mil 657 millones de pesos en relación al valor generado en el mismo periodo de 2022.

CONSTRUCCIÓN
VALOR DE PRODUCCIÓN TOTAL DE LAS OBRAS EN SINALOA
Miles de Pesos

Mes	Año				
	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	1,127,426	916,795.	1,066,267	1,207,906	1,723,956
Febrero	1,001,071	997,186	1,088,035	1,162,116	1,401,755
Marzo	1,042,412	1,148,494	1,084,582	1,622,586	1,458,364
Abril	1,009,568	984,960	941,545	1,272,995	1,367,110
Mayo	932,977	894,225	982,417	1,420,429	1,402,803
Junio	955,574	876,124	890,075	1,390,966	1,219,809
Julio	958,090	856,525	981,109	1,555,788	1,279,278
Agosto	1,019,211	888,692	1,094,715	1,243,895	1,487,814
Septiembre	995,621	922,954	1,081,584	1,101,302	1,447,948
Octubre	1,067,088	1,032,751	1,125,426	1,031,671	1,510,264
Noviembre	1,111,349	975,231	1,108,316	1,152,922	1,520,436
Diciembre	1,070,036	1,110,770	1,229,485	1,276,766	
Acumulado	**12,290,423**	**11,604,707**	**12,673,556**	**15,439,342**	**15,819,537**

Fuente: INEGI.

1.4. Sector Terciario

1.4.1. Actividad Comercial

Se estima que el 12% del PIB Estatal lo representan las actividades del Sector Primario, el 19% las actividades del Sector Secundario y por lo que el Sector Terciario tiene un elevado peso en la economía estatal, al representar el 69% del Producto Interno Bruto de Sinaloa.

Dentro de este último sector se ubica la actividad comercial, que es medida a través de la Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales y el Índice de ingreso de mercancías compradas para su reventa en Sinaloa.

En noviembre de 2023, el comercio al por mayor en Sinaloa presento una disminución del 2.7% en sus ingresos reales respecto al mismo mes del año anterior, en tanto que el comercio al por menor mostro un incremento del 2.0% en sus ingresos reales por el suministro de bienes y servicios.

COMERCIO INTERNO
ÍNDICE DE INGRESOS TOTALES POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS
(Índice 2018=100)

Mes	Comercio al por mayor				Comercio al por menor				Variación 2023/2022	
	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023	Mayoreo	Menudeo
Enero	93.9	91.3	94.2	102.0	100.0	96.9	102.8	111.6	8.3%	8.6%
Febrero	88.0	92.9	96.1	98.0	92.7	91.8	97.6	102.7	2.0%	5.2%
Marzo	91.2	106.2	112.6	106.5	96.2	105.1	111.0	111.8	-5.4%	0.7%
Abril	68.2	96.0	103.1	97.4	73.3	100.9	106.7	108.8	-5.6%	2.0%
Mayo	74.6	103.8	108.8	107.1	77.7	107.0	114.2	115.6	-1.6%	1.2%
Junio	81.1	112.8	116.7	114.1	84.4	104.5	110.9	116.1	-2.2%	4.6%
Julio	86.9	106.9	108.8	104.7	90.7	105.6	111.4	115.5	-3.8%	3.7%
Agosto	81.3	101.4	106.2	108.0	92.7	105.1	113.1	115.2	1.7%	1.9%
Septiembre	84.7	99.7	101.3	102.7	91.9	102.2	108.6	110.3	1.4	1.6
Octubre	89.3	106.2	105.6	103.4	94.9	105.5	112.6	115.1	-2.1	2.3
Noviembre	87.4	109.7	107.5	104.6	105.3	117.4	123.0	125.4	-2.7	2.0
Diciembre	92.9	110.0	112.0	-	117.5	130.0	137.5	-		

Fuente: INEGI.

1.4.2. Servicios Privados No Financieros

Dentro de los servicios privados no financieros que tienen importante relevancia para Sinaloa se encuentran los ingresos por actividades relacionadas con el suministro de bienes y servicios en el sector de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

La más reciente Encuesta Mensual de Servicios de INEGI indica que al mes de noviembre de 2023, estás actividades económicas presentan un incremento en sus ingresos reales con respecto al mes anterior.

SERVICIOS PRIVADOS NO FINANCIEROS EN SINALOA.
ÍNDICE DE INGRESOS TOTALES POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
(Índice 2018=100)

Mes	Año				
	2019	2020	2021	2022	2023 p
Enero	99.2	99.7	64.7	62.3	61.7
Febrero	91.6	95.2	84.0	78.8	55.8
Marzo	101.2	86.3	96.9	96.2	68.3
Abril	100.3	45.8	100.5	98.5	76.1
Mayo	105.1	47.6	104.9	98.9	78.6
Junio	105.2	48.2	101.1	90.0	79.3
Julio	110.8	61.8	105.4	117.6	112.6
Agosto	108.2	68.9	98.6	103.0	85.7
Septiembre	96.0	71.6	94.4	98.9	80.0
Octubre	98.6	75.4	101.0	95.9	88.9
Noviembre	103.5	85.1	93.7	96.7	91.1
Diciembre	114.9	87.1	106.8	100.5	

p/ Preliminar
Fuente: INEGI.

1.5. Inflación

Al cierre de 2023, la inflación anual se ubicó en 4.66%, cifra que contrasta con la inflación anual de 2022 que fue de 7.82%, reflejando la trayectoria de disminución de las variaciones en la mensuales anualizadas de los precios a lo largo del año

2023. Con la estimación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que la inflación en 2024 sea de 3.8%.

INFLACIÓN EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2023
(Variación Mensual, Porcentajes)

Inflación	Oct 2023	Nov 2023	Dic 2023
• **Índice de precios al consumidor (INPC)**			
○ Inflación mensual	0.38	0.64	0.71
○ Inflación acumulada en el año	3.27	3.93	4.66
○ Inflación anual	4.26	4.32	4.66
• **Subyacente**			
○ Mensual	0.39	0.26	0.44
○ Acumulada en el año	4.35	4.63	5.09
○ Anual	5.50	5.30	5.09
• **No subyacente**			
○ Mensual	0.34	1.81	1.53
○ Acumulada en el año	0.02	1.83	3.39
○ Anual	0.56	1.43	3.39

Fuente: INEGI.

En el país, la inflación subyacente es un indicador que muestra la variabilidad de los precios de consumo a corto plazo de una manera más precisa y estable que la inflación convencional, debido a que elimina con mayor efectividad el efecto de los bienes y servicios con precios de mayor volatilidad o cuya variación obedece a factores estacionales, tales como los energéticos (electricidad, gasolina y gas) y los alimentos no elaborados (frutas y verduras frescas). En el mes de diciembre del presente año, la inflación subyacente anualizada fue de 5.09%, factor que coadyuva a que el Banco de México mantengan sin alterar la tasa de interés de referencia.

El componente no subyacente se integra por los bienes (bienes agropecuarios como alimentos sin procesar, como la papa, cebolla, naranja, huevo, carne de res, pollo y pescado) y servicios (energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno como gas doméstico natural, electricidad, gasolina de alto y bajo octanaje) cuyos precios no responden directamente a condiciones de mercado, sino que se ven altamente influenciados por condiciones externas como el clima o por las regulaciones del gobierno. La inflación no-subyacente anualizada al mes de diciembre de 2023 fue de 3.39%.

1.6. Empleo

Al tercer trimestre de 2023, Sinaloa registró una tasa de desocupación de 2.66% respecto a la población económicamente activa (PEA), lo que significó una disminución respecto al mismo trimestre del año anterior e inferior a la media nacional trimestral, continuando Sinaloa con su tendencia de los últimos años de mantener tasas de desocupación inferiores al promedio nacional.

SINALOA DESOCUPACIÓN TOTAL TRIMESTRAL
(Porcentaje respecto a la PEA)

Periodo	2020	2021	2022	2023
Trimestre I	3.00	2.58	2.80	2.12
Trimestre II	4.34	2.64	3.03	2.29
Trimestre III	4.77	2.65	3.01	2.66
Trimestre IV	2.53	2.83	2.86	

Fuente: INEGI.

Al mes de diciembre de 2023, el número de trabajadores asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ascendió a 607,613, representando un incremento de 9,306 en nuevos puestos de trabajo respecto a diciembre de 2022.

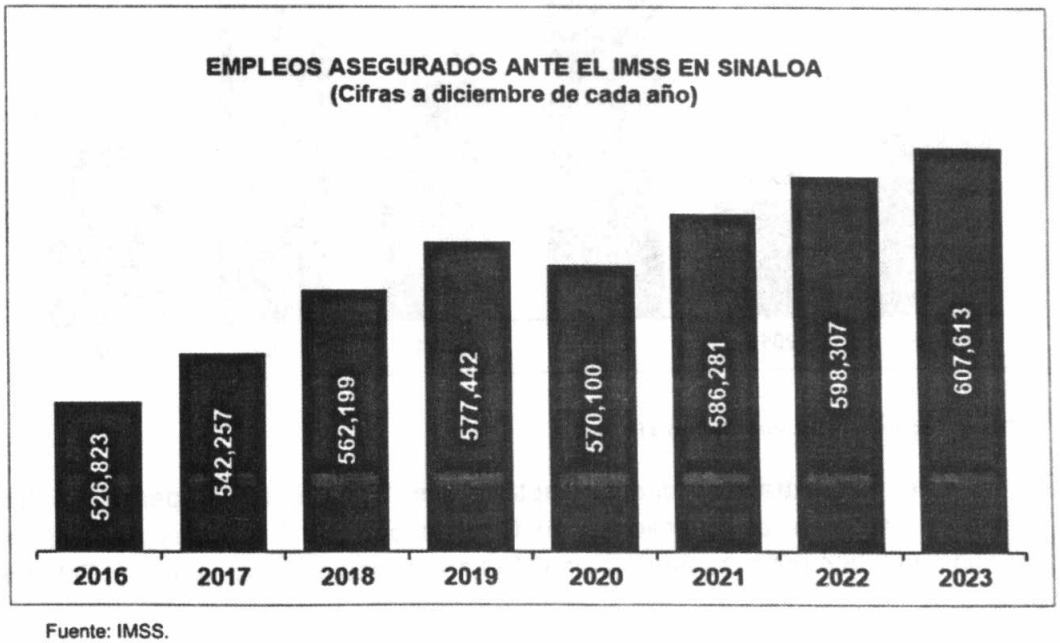

Fuente: IMSS.

Del total de empleos asegurados ante el IMSS en Sinaloa, alrededor del 83.4% son empleos permanentes, el 8.5% fueron empleos eventuales urbanos y 8.1% empleos eventuales del campo.

Asimismo, el IMSS informa que, a diciembre del año en curso, el 59% de los trabajadores asegurados son hombres y el 41% son mujeres, un incremento en la participación de la mujer en el empleo respecto al mes de septiembre de 2016, cuando la proporción fue 63% para hombres y 37% de mujeres.

1.7. Inversión Extranjera Directa

De acuerdo a datos preliminares de la Secretaría de Economía, se estima que desde el inicio de la presente administración pública y hasta el tercer trimestre de 2023, el estado de Sinaloa ha captado inversión extranjera directa por alrededor de 1,302.4 millones de dólares.



Fuente: Secretaría de Economía, Gobierno Federal.

De la inversión extranjera directa captada por Sinaloa, en el periodo antes señalado, destacan las inversiones de Canadá por 550.3 millones de dólares, España con 238.4 millones de dólares y 434.1 millones de dólares de los Estados Unidos.

1.8. Remesas

En cifras proporcionadas por el Banco de México por concepto de remesas, hasta el tercer trimestre de 2023, los mexicanos recibieron de familiares radicando en el extranjero más de 47 mil millones de dólares.

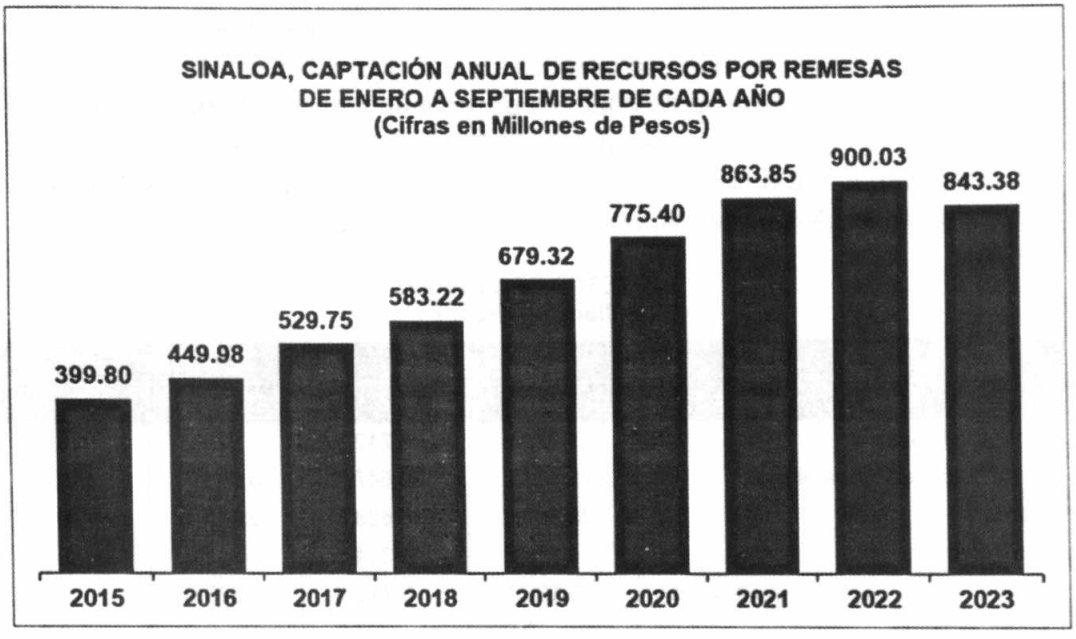

Fuente: Banco de México.

Sinaloa recibió 843.4 millones de dólares de remesas durante el periodo enero-septiembre de 2023; una disminución del 6.3% con respecto al monto reportado por ingresos de remesas en el mismo periodo del año anterior.

II. FINANZAS PÚBLICAS

2. FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

2.1. Ingreso Público

Al cuarto trimestre de 2023, los Ingresos Totales recaudados ascendieron a 73 mil 916.5 millones de pesos, que comparados con los 66 mil 086.2 millones de pesos registrados al mismo periodo de 2022, se observa un crecimiento real del 6.9%, lo que representa ingresos mayores por 7 mil 830.3 millones de pesos, debido a un crecimiento en el rubro de Ingresos Propios, Participaciones Federales, Ramo 33 y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

INGRESOS ORDINARIOS
Millones de Pesos

Concepto	Enero - Diciembre		Variación	
	2022	2023	Absoluta	% Real
Ingresos Propios	7,789.6	8,712.8	923.2	6.9
Participaciones Federales	25,641.9	29,547.7	3,905.7	10.1
Ramo 33	22,169.6	24,628.5	2,458.9	6.1
Convenios	4,355.9	4,314.5	-41.4	-5.4
Transf., Asig., Sub., y Otras Ayudas	6,129.2	6,713.2	583.9	4.6
Financiamiento	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	**66,086.2**	**73,916.5**	**7,830.3**	**6.9**

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

2.1.1. Ingresos Totales

Al cierre de diciembre de 2023, de acuerdo con la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, el Gobierno del Estado obtuvo ingresos propios por un monto de 8 mil 712.8 millones de pesos y en el mismo trimestre de 2022 ingresaron 7 mil 789.6 millones de pesos, una variación positiva absoluta de 923.2 millones de pesos, registrando un crecimiento real del 6.9%.

Las Participaciones Federales recibidas por la Hacienda Pública Estatal al cuarto trimestre de 2023 fueron del orden de 29 mil 547.7 millones de pesos, 3 mil 905.7 millones de pesos más en relación con el mismo lapso de tiempo del año anterior que fueron 25 mil 641.9 millones de pesos, lo que representó un aumento del 10.1% en términos reales.

En el periodo enero-diciembre de 2023, las Transferencias de recursos Federalizados al Estado, vía Ramo 33, ascendieron a 24 mil 628.5 millones de pesos, que comparados con los 22 mil 169.6 millones de pesos al mismo periodo de 2022, en términos absolutos representan una diferencia positiva de 2 mil 458.9 millones, representando un incremento de 6.1% en términos reales.

Al cuarto trimestre de 2023, por Transferencias recibidas por Convenios se obtuvieron ingresos por un monto de 4 mil 314.5 millones de pesos, lo que representa una variación negativa absoluta de 41.4 millones de pesos en relación con los 4 mil 355.9 millones de pesos que se ingresaron en el 2022, lo que significó una disminución real del 5.4% en las transferencias que se han recibido en el año en curso.

A través del rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, al cierre del cuarto trimestre de 2023 la Hacienda Estatal recibió 6 mil 713.2 millones de pesos, presentando un aumento en la variación absoluta de 583.9 millones de pesos respecto al mismo trimestre del año anterior, cuando ingresaron 6 mil 129.2 millones de pesos por este mismo concepto, de acuerdo con lo anterior se observa una variación real positiva de 4.6%.

En el trimestre no se registraron ingresos por concepto de Financiamiento.

ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
Cuarto Trimestre de 2023

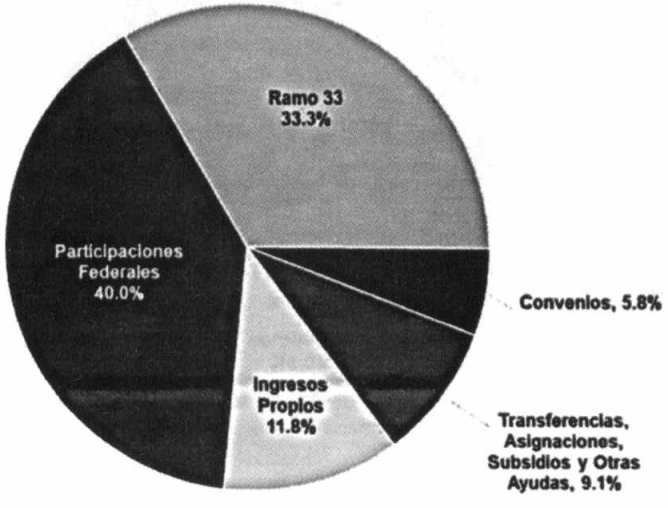

2.1.2. Ingresos Estatales

Al mes de diciembre de 2023, los Ingresos Propios del Estado de Sinaloa fueron del orden de 8 mil 712.8 millones de pesos, presentando una diferencia absoluta positiva de 923.2 millones de pesos, comparados a diciembre del año anterior.

INGRESOS POR PROPIOS
Millones de Pesos

Concepto	Enero - Diciembre		Variación	
	2022	2023	Absoluta	% Real
Impuestos	3,260.6	3,515.0	254.4	3.0
Derechos	4,273.4	4,809.4	536.0	7.5
Productos	86.6	156.9	70.3	73.1
Aprovechamientos	50.6	109.4	58.7	106.5
Venta de Bienes, Servicios y Otros Ingresos	118.2	122.0	3.8	-1.4
Total	**7,789.6**	**8,712.8**	**923.2**	**6.9**

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

La estructura de participación relativa que presentan los conceptos que integran los ingresos propios, al mes de diciembre de 2023, se observa a continuación.

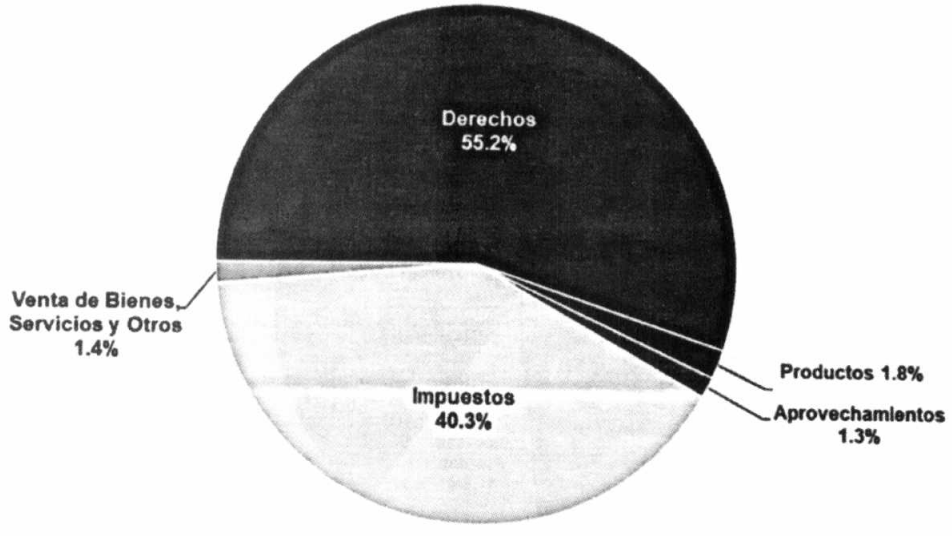

2.1.2.1. Impuestos

Al cuarto trimestre de 2023, los ingresos estatales por impuestos presentan un crecimiento 254.4 millones de pesos más con respecto al mismo periodo de 2022.

INGRESOS POR IMPUESTOS

Millones de Pesos

Concepto	Enero – Diciembre		Variación	
	2022	2023	Absoluta	% Real
Impuesto sobre los Ingresos	**156.6**	**153.0**	**-3.6**	**-6.6**
Del Impuesto sobre la Obtención de Premios	74.2	66.9	-7.3	-13.8
Del Impuesto por la Prestación de Servicios de Juegos con Apuestas y Concursos	13.4	12.1	-1.4	-14.1
Impuestos a las Erogaciones en Juegos con Apuestas	69.1	74.1	5.0	2.5
Impuesto sobre el Patrimonio	**0.5**	**0.1**	**-0.4**	**-84.2**
Tenencia o Uso de Vehículos	0.5	0.1	-0.4	-84.2
Impuestos sobre la Producción, Consumo y las Transacciones	**312.1**	**331.0**	**18.9**	**1.3**
Sobre Adquisición de Vehículo de Motor Usado	138.4	144.1	5.8	-0.5
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	172.0	185.9	13.9	3.3
Del Impuesto a Casas de Empeño	1.7	0.9	-0.8	-47.1
Impuesto sobre Nómina y Asimilables	**2,499.7**	**2,722.8**	**223.1**	**4.1**
Nóminas	2,499.7	2,722.8	223.1	4.1
Accesorios	**61.3**	**61.9**	**0.6**	**-3.6**
Otros Impuestos	**230.5**	**246.3**	**15.8**	**2.1**
10% Pro-educación Superior	202.8	217.5	14.6	2.4
20% Municipal Pro-educación Superior	27.7	28.8	1.2	-0.5
Total	**3,260.6**	**3,515.0**	**254.4**	**3.0**

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

El Impuesto sobre los ingresos en materia de apuestas y sorteos observa un decrecimiento absoluto de 3.6 millones de pesos con respecto al mismo trimestre del año anterior; es de considerarse que la disminución de los ingresos absolutos del concepto Obtención de Premios de 7.3 millones de pesos son ocasionales, en virtud de estar supeditado a la participación de los sinaloenses a los diversos concursos de toda clase de rifas, loterías, sorteos y juegos con apuestas en el Estado y que por esa participación se hagan acreedores de algún premio; se presentó menores ingresos del impuesto de la Prestación de Servicios de Juegos con Apuestas y Concursos por 1.4 millones de pesos en relación al cuarto trimestre de 2022; respecto a la adición del Artículo 34 TER-1 a la Ley de Hacienda del Estado, donde establece que el impuesto se calculará aplicando la tasa del 10% al monto de las erogaciones efectuadas por la persona que participe en juegos con apuestas, muestra ingresos adicionales por 5.0 millones de pesos.

El Impuesto de Tenencia o uso de Vehículos observa al periodo una variación negativa de 0.4 millones de pesos, como resultado de la reforma de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa en la que establece la derogación de este impuesto a partir de 2018, por lo que estos ingresos corresponden a los rezagos del Impuesto referido.

El Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado presenta un crecimiento con respecto al mismo periodo del año pasado en términos absolutos por la cantidad de 5.8 millones de pesos, registrando 100 mil 650 pagos contra 99 mil 990 pagos al mismo trimestre de 2022.

El Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, alcanzó un monto adicional de 13.9 millones de pesos con respecto al periodo enero a diciembre 2022, ello se debe principalmente al turismo en la Entidad, originado por el incremento en la conectividad de las rutas vía aérea y arribo de cruceros con turismo internacional, así como la promoción del estado a nivel nacional e internacional, se obtuvo un mayor ingreso en las declaraciones y un mayor número de pagos durante el periodo analizado; ya que el número de pagos a diciembre de 2023 ascendió a 6 mil 420 pagos y al mismo trimestre de 2022 fue de 6 mil 385 pagos.

El Impuesto Sobre Nóminas, al cuarto trimestre de 2023, registra un crecimiento de 223.1 millones de pesos en términos absolutos con respecto al trimestre de 2022, este aumento se debe a que durante el periodo analizado, se observó un crecimiento de registro ante el IMSS de trabajadores y se continua recuperando el mercado laboral, reflejando un incremento en el número de pagos, por lo anterior

al mes de diciembre de 2023 se realizaron 521 mil 325 pagos por este concepto, mientras que al cierre de diciembre de 2022 se registraron 505 mil 948 pagos, representando 15 mil 377 transacciones más.

Los accesorios, que corresponden a los Recargos, Multas, Honorarios y Gastos de Ejecución, que se derivan del cobro de los diversos impuestos que no fueron cubiertos en tiempo y forma por los contribuyentes, presentan al periodo de análisis una variación positiva de 0.6 millones de pesos con respecto al mismo periodo del año inmediato anterior.

Las contribuciones adicionales que corresponden al 10% Pro-educación y al 20% Municipal, muestra un crecimiento de 15.8 millones de pesos, que se deriva del comportamiento de los rubros a los cuales están relacionados, de conformidad con los artículos 111 y 114 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

2.1.2.2. Derechos

Los ingresos obtenidos al cuarto trimestre de 2023, por concepto de Derechos ascendieron a 4 mil 809.4 millones de pesos, presentando un aumento absoluto en los ingresos por el orden de 536.0 millones de pesos respecto al mismo periodo de 2022; lo anterior corresponde a un incremento de ingreso en la mayoría de sus conceptos, principalmente en Licencias y Servicio de Tránsito y Organismos Descentralizados.

Los Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes de dominio público, observan al período de análisis un aumento en los ingresos por 121.5 millones de pesos.

La Autopista "Benito Juárez", registra un aumento en sus ingresos de 74.0 millones de pesos comparados con el mismo trimestre del año anterior.

En lo que corresponde al Puente "San Miguel" presenta un mayor ingreso de 46.8 millones de pesos con respecto a lo alcanzado al mismo período de 2022.

El resto de los Derechos que se integra por los conceptos de Publicaciones en el Periódico Oficial, Derechos de Prestación de Servicios de Seguridad Privada y Derechos de Vía, observan un crecimiento de 0.7 millones de pesos con relación al mismo periodo de 2022.

INGRESOS POR DERECHOS
Millones de Pesos

Concepto	Enero - Diciembre		Variación	
	2022	2023	Absoluta	% Real
Derechos por el uso, goce aprov. o explotación de bienes dominio público	**1,392.4**	**1,513.9**	**121.5**	**3.9**
Por el uso aprovechamiento de la Autopista Estatal "Benito Juárez"	1,004.2	1,078.2	74.0	2.6
Por el uso aprovechamiento del Puente "San Miguel"	379.1	425.9	46.8	7.3
Otros	9.0	9.8	0.7	3.2
Derechos por prestación de Servicios	**2,569.5**	**2,936.8**	**367.4**	**9.2**
Actos del Registro Civil	108.9	109.9	1.0	-3.6
Licencias y Servicios de Tránsito	1,379.5	1,511.4	131.9	4.7
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	420.1	434.4	14.2	-1.2
Por Servicios y Recaudación de Terceros	142.0	124.0	-18.0	-16.6
Por el otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas	3.9	20.1	16.2	395.9
Derechos por la prestación de Servicios de Uso y Goce de Bienes del Dominio Público correspondiente a Organismos Descentralizados que conforman la Administración Pública Paraestatal	472.0	692.2	220.2	40.1
Otros	43.1	44.9	1.8	-0.4
Otros Derechos	**29.8**	**60.9**	**31.1**	**95.1**
Accesorios	**281.8**	**297.8**	**16.0**	**1.0**
Total	**4,273.4**	**4,809.4**	**536.0**	**7.5**

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

Los Derechos por la Prestación de Servicios, observan al mes de diciembre un crecimiento en sus ingresos de 367.4 millones de pesos respecto al mismo periodo del año pasado.

Los Actos de Registro Civil presentan un crecimiento en los ingresos, con respecto al cuarto trimestre de 2022, presentando una variación de 1.0 millones de pesos.

Los ingresos por concepto de Licencias y Servicios de Tránsito presentaron un crecimiento en el periodo enero a diciembre por 131.9 millones de pesos adicionales, lo anterior se deriva principalmente a un incremento por concepto de las Licencias por 21.6 millones de pesos, Calcomanías por 129.3 millones de pesos y en Placas se muestra una disminución en los ingresos de 22.1 millones de pesos, incluyendo la reducción por 68.7 millones de pesos de los Vehículos Regularizados del Decreto publicado en el DOF el 27 de Febrero de 2022 y un aumento por 46.6 millones de pesos en alta de vehículos u otro tipo de trámite que obligue su cambio, pese al término de la vigencia del canje que era de tres años y en la actualidad los vehículos adquieren su placa permanente; el número de pagos por concepto de Licencias es de 27 mil 420 operaciones más que al cierre del cuarto trimestre de 2022, en Calcomanías se obtuvo 749 mil 458 pagos a diciembre de 2023, mientras que en el periodo anterior de 2022 se registró 678 mil 425 pagos, 71 mil 033 pagos adicionales y en Placas de vehículos regularizados se observan 42 mil 209 pagos menos que en el mismo periodo anterior.

Los ingresos por Registro Público de la Propiedad y el Comercio presentan un incremento de 14.2 millones de pesos con relación al periodo de 2022.

Los Ingresos por Servicios de Recaudación a Terceros ascienden a 124.0 millones de pesos mismos que registran una caída de 18.0 millones de pesos absolutos al cuarto trimestre de 2023 con relación al mismo periodo de 2022.

En lo que corresponde a los permisos y licencias de alcoholes, este rubro registra un incremento de 16.2 millones de pesos al periodo anterior.

Por lo que corresponde a los ingresos por la prestación de servicios y uso o goce de bienes del dominio público correspondientes a los Organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Paraestatal, observan al periodo 692.2 millones de pesos, contra 472.0 millones de pesos que representan 220.2 millones de pesos más al mismo periodo del año anterior.

Los ingresos por Otros Derechos, que se integran por los conceptos de Inspección y Vigilancia de Obra Pública, Derechos Ecológicos y por otros conceptos por los demás servicios públicos, presentan un crecimiento con respecto al cierre del cuarto trimestre de 2022 por 31.1 millones de pesos.

Los Accesorios, que se integran por Recargos, Multas, Honorarios y Gastos de Ejecución por el cobro de los Derechos que no fueron cubiertos por los

contribuyentes en tiempo y forma, presentan un crecimiento mayor por 16.0 millones de pesos, con respecto al 31 de diciembre del año anterior.

2.1.2.3. Productos

Los Intereses Recibidos y Otros Productos obtenidos al cuarto trimestre de 2023, fueron 156.9 millones de pesos, presentando un monto adicional de 70.3 millones de pesos en términos absolutos respecto a los obtenidos en 2022.

INGRESOS POR PRODUCTOS
Millones de Pesos

Concepto	Enero - Diciembre		Variación	
	2022	2023	Absoluta	% Real
Productos de tipo corriente	**86.6**	**156.9**	**70.3**	**73.1**
Por intereses recibidos	86.6	148.4	61.8	63.8
Otros productos	0.0	8.5	8.5	0.0
Total	**86.6**	**156.9**	**70.3**	**73.1**

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

2.1.2.4. Aprovechamientos

Los ingresos por Aprovechamientos al cierre del cuarto trimestre de 2023 fueron de 109.4 millones de pesos, contra 50.6 millones de pesos al mismo periodo anterior, originando un crecimiento de 58.7 millones de pesos absolutos, lo anterior derivado por concepto del Programa de Superación a la Pobreza, al cierre de 2022.

INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS
Millones de Pesos

Concepto	Enero - Diciembre		Variación	
	2022	2023	Absoluta	% Real
Aprovechamientos	**50.6**	**109.4**	**58.7**	**106.5**
Indemnizaciones por falso giro	0.0	0.2	0.1	194.9
Otros Aprovechamientos	50.6	109.2	58.6	106.4
Total	**50.6**	**109.4**	**58.7**	**106.5**

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

2.1.2.5. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Las Ventas de Bienes propiedad del Gobierno del Estado y Prestación de Servicios y Otros Ingresos, conceptos que tienen como fuente originaria la explotación directa o indirecta de bienes que forman parte del patrimonio, presentan una variación absoluta mayor de 3.8 millones de pesos al periodo del año anterior.

INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS
Millones de Pesos

Concepto	Enero - Diciembre		Variación	
	2022	2023	Absoluta	% Real
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	118.2	122.0	3.8	-1.4
Total	**118.2**	**122.2**	**3.8**	**-1.4**

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

2.1.3. Participaciones Federales

Los ingresos a diciembre de 2023 por Participaciones federales e Incentivos económicos ascendieron a 29 mil 547.7 millones de pesos, mientras en el mismo periodo de 2022 este monto fue por 25 mil 641.9 millones de pesos, presentando un aumento de 3 mil 905.7 millones de pesos adicionales en términos absolutos y un incremento real de 10.1%.

El Fondo General de Participaciones que le correspondió a la Entidad, acumuló los 19 mil 493.5 millones de pesos, de acuerdo con la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que comparados con las radicaciones del mismo concepto durante el mismo periodo de 2022 observa un crecimiento de ingresos por 1 mil 113.0 millones de pesos de este concepto con respecto a lo registrado al trimestre del año anterior.

El Fondo de Fiscalización y Recaudación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la LCF, distribuye este recurso de manera trimestral, sin embargo, de forma mensual otorga un anticipo por dicho concepto por lo que al mes de diciembre de 2023 se recibió un total de 2 mil 063.0 millones de pesos, el monto referido incluye 215.6 millones de pesos

del cuarto ajuste trimestral 2022 recibido en el mes de enero de 2023, 281.7 millones de pesos del primer ajuste trimestral 2023 recibido en el mes de abril de 2023, 59.9 millones de pesos del ajuste definitivo 2022 recibido en el mes de mayo de 2023, 213.8 millones de pesos del segundo ajuste trimestral 2023 recibido en el mes de julio de 2023 y 228.2 millones de pesos del tercer ajuste trimestral 2023 recibido en el mes de octubre de 2023, se observa un monto mayor por 135.7 millones de pesos al mismo periodo 2022.

INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES
Millones de Pesos

Concepto	Enero - Diciembre		Variación	
	2022	2023	Absoluta	% Real
Directas	**24,358.8**	**27,089.2**	**2,730.4**	**6.3**
Fondo General de Participaciones	18,380.5	19,493.5	1,113.0	1.3
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,927.3	2,063.0	135.7	2.3
Fondo de Fomento Municipal	910.1	966.2	56.1	1.4
Impuestos Especiales (IEPS)	517.0	380.0	-137.0	-29.8
Impuesto de Gasolina y Diesel	710.1	738.0	27.9	-0.7
Compensación de ISAN	81.5	88.0	6.5	3.2
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	58.9	45.5	-13.4	-26.3
Incentivos ISR personal subordinado del Estado	1,559.9	1,722.7	162.8	5.5
ISR Enajenación Bienes Inmuebles	170.2	164.1	-6.1	-7.9
FEIEF	43.4	1,428.4	1,385.0	3,045.7
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	**1,283.1**	**2,458.5**	**1,175.3**	**83.1**
Impuesto de Gasolina y Diesel	0.5	0.3	-0.3	-51.9
Tenencia	0.1	0.1	0.0	1.6
ISAN	570.4	633.4	63.0	6.1
Impuestos Federales (Fiscalización)	55.0	62.9	7.9	9.3
Autoliquidaciones (Fiscalización)	378.1	379.5	1.5	-4.1
Comercio exterior (Fiscalización)	13.6	14.9	1.2	4.1
CAPUFE	33.7	35.7	2.0	1.3
Enajenación	157.5	149.9	-7.6	-9.1
Vigilancia de Obligaciones	24.0	31.6	7.6	26.0
5 al millar	2.5	2.3	-0.2	-11.0
Zona Federal Marítimo Terrestre	2.3	2.6	0.3	8.6
Créditos Fiscales	32.8	1,132.6	1,099.8	3,202.0
Otras Participaciones	12.8	12.7	-0.1	-5.0
Total	**25,641.9**	**29,547.7**	**3,905.7**	**10.1**

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

El Fondo de Fomento Municipal al cuarto trimestre de 2023, ascendió a 966.2 millones de pesos, que comparados con lo radicado el mismo periodo del año anterior indica un aumento de 56.1 millones de pesos.

Las participaciones que corresponden al Estado por concepto de Impuestos Especiales fueron por 380.0 millones de pesos al mes de diciembre de 2023, registrando menores ingresos por 137.0 millones de pesos al periodo analizado.

Los ingresos por las cuotas a la venta final de Gasolina y Diésel que establece la Ley de Impuestos Especial sobre Producción y Servicios alcanzaron los 738.0 millones de pesos, lo que representa 27.9 millones de pesos más a los obtenidos en 2022.

Los ingresos de la Compensación de ISAN, se derivan del decreto del 22 Agosto de 2005 publicado en el Diario Oficial de la Federación, donde se establece la exoneración del pago de esta contribución a los vehículos económicos que va del 50% al 100% en el pago de esta contribución, y como una forma de no dañar a las finanzas públicas estatales en el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, señala una compensación a las Entidades Federativas igual a lo que dejaron de recaudar por dicho decreto actualizada de forma anual en los términos del Índice Nacional de Precios al Consumidor, a la fecha Sinaloa presenta radicaciones por un monto de 88.0 millones de pesos por este concepto, obteniendo un aumento de 6.5 millones de pesos respecto al último trimestre de 2022.

En lo que se refiere a los Ingresos por concepto del Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios a la fecha se han compensado 45.5 millones de pesos, 13.4 millones de pesos menos en términos absolutos, con respecto al periodo anterior.

En el presente Ejercicio Fiscal, los ingresos derivados del artículo 3-B de la LCF, correspondiente al incentivo económico derivado del pago efectivamente realizado de ISR a Personal subordinado, la Entidad muestra ingresos por un monto de 1 mil 722.7 millones de pesos, es importante señalar que de este monto recaudado les corresponden a los municipios 361.7 millones de pesos y a los Entes del Estado 1 mil 361.0 millones de pesos; asimismo, se presentaron ingresos mayores por 162.8 millones de pesos.

En lo correspondiente a la recaudación por concepto de ISR Enajenación de Bienes Inmuebles, se obtuvo una disminución del ingreso por 6.1 millones de pesos al cierre del mes de diciembre de 2023.

En relación con lo establecido en los artículos 19, fracción IV, inciso a), 21, fracción II, párrafo segundo y 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto a los recursos del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), destinados a compensar la disminución en los fondos de participaciones en ingresos federales vinculados con la Recaudación Federal Participable (RFP), a razón de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación, durante el presente ejercicio fiscal se obtuvieron 1 mil 428.4 millones de pesos, mientras que en el periodo anterior fue de 43.4 millones de pesos, con ingresos adicionales de 1 mil 385.0 millones de pesos.

Los ingresos convenidos con la Federación, recaudados por el Estado en apego a Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en el cuarto trimestre de este año fueron por 2 mil 458.5 millones de pesos, importe que representa ingresos mayores por 1 mil 175.3 millones de pesos derivados mayormente al concepto de Créditos Fiscales determinados en el mismo trimestre de 2022.

Por lo que corresponde al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), al cuarto trimestre de 2023 registra una recaudación de 633.4 millones de pesos, que representan mayores ingresos por el orden de 63.0 millones de pesos respecto a los obtenidos en el mismo periodo 2022.

Los ingresos por Fiscalización derivados de Incentivos de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, al mes de diciembre de 2023, ascienden a 62.9 millones de pesos por concepto de impuestos Federales, observándose un aumento por 7.9 millones de pesos en términos absolutos; 379.5 millones de pesos de autoliquidaciones y 14.9 millones de pesos de Comercio Exterior.

En relación a la recaudación por concepto de Enajenación, se obtuvo un ingreso de 149.9 millones de pesos al cuarto trimestre del año, con 7.6 millones de pesos menos al periodo anterior.

En lo que se refiere a Créditos Fiscales se observan ingresos por 1 mil 132.6 millones de pesos a diciembre de 2023, observándose un aumento por 1 mil 099.8 millones de pesos en términos absolutos del periodo anterior.

2.1.4. Recursos Federalizados (Ramo 33)

Al cierre del cuarto trimestre de 2023, los ingresos federalizados ascendieron a 24 mil 628.5 millones de pesos, que comparados con 22 mil 169.6 millones de pesos recibidos en el mismo periodo de 2022, muestran una diferencia absoluta positiva de 2 mil 458.9 millones de pesos.

INGRESOS POR APORTACIONES DEL RAMO 33
Millones de Pesos

Concepto	Enero – Diciembre		Variación	
	2022	2023	Absoluta	% Real
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	**12,839.6**	**13,979.1**	**1,139.4**	**4.0**
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	**3,307.6**	**3,543.5**	**235.9**	**2.4**
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	**1,198.2**	**1,435.3**	**237.1**	**14.5**
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	145.2	174.0	28.7	14.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,052.9	1,261.3	208.4	14.5
Fortamun	**2,260.9**	**2,689.4**	**428.4**	**13.7**
Fondo de Aportaciones Múltiples	**738.8**	**903.9**	**165.2**	**16.9**
Asistencia Social	317.2	332.3	15.1	0.1
Infraestructura Educativa Básica	249.2	303.8	54.7	16.5
Infraestructura Educativa Media Superior	27.3	32.6	5.2	13.8
Infraestructura Educativa Superior	145.1	235.2	90.2	54.9
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F.	**224.3**	**246.7**	**22.4**	**5.1**
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	**372.5**	**401.8**	**29.3**	**3.1**
Educación Tecnológica	274.7	299.9	25.2	4.3
Educación de Adultos	97.8	101.9	4.0	-0.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	**1,227.7**	**1,428.8**	**201.2**	**11.2**
Total	**22,169.6**	**24,628.5**	**2,458.9**	**6.1**

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

2.1.5. Convenios

Las Transferencias realizadas por las dependencias del Gobierno Federal a través de Convenios de reasignación al Sector Público, al periodo de análisis observan ingresos por 4 mil 314.5 millones de pesos, que comparados con 4 mil 355.9 millones de pesos recibidos en el mismo periodo de 2022, registra una variación negativa de 41.4 millones de pesos y en términos porcentuales representa un decrecimiento del 5.4% real, lo anterior correspondiendo de estos ingresos, 97.0 millones de pesos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 54.1 millones de pesos a la Comisión Nacional del Agua, 1 mil 073.7 millones de pesos a la Secretaría de Salud, 2 mil 646.0 millones de pesos de la Secretaría de Educación Pública, 107.0 millones de pesos a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, 75.7 millones de pesos a la Secretaría de Gobernación, 3.6 millones de pesos de la Secretaría de Cultura, 227.5 millones de pesos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y 29.9 millones de pesos a Otros Convenios.

Dentro de las Transferencias de la Secretaría de Hacienda, 97.0 millones de pesos se encuentran reportadas al periodo de análisis, por la Regularización de Vehículos usados de procedencia extranjera en 95.4 millones de pesos y la Capacitación y Modernización del PEF por 1.6 millones de pesos.

INGRESOS POR CONVENIOS
Millones de Pesos

Concepto	Enero - Diciembre		Variación	
	2022	2023	Absoluta	% Real
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	953.7	97.0	-856.7	-90.3
Comisión Nacional del Agua	33.5	54.1	20.6	54.3
Secretaría de Salud	935.8	1,073.7	137.9	9.6
Secretaría de Educación Pública	2,151.5	2,646.0	494.5	17.5
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.5	107.0	106.5	22,379.1
Secretaría de Gobernación	76.7	75.7	-1.0	-5.7
Secretaría de Cultura	1.6	3.6	2.0	117.9
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	0.0	227.5	227.5	0.0
Otros Convenios	202.7	29.9	-172.8	-85.9
Total	**4,355.9**	**4,314.5**	**-41.4**	**-5.4**

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

Las transferencias de la Comisión Nacional del Agua ascendieron a 54.1 millones y corresponde al programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA).

Las Transferencias de la Secretaría de Salud, por 1 mil 073.7 millones de pesos, corresponden a los siguientes programas: 846.7 millones de pesos al Programa INSABI prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos, 66.4 millones de pesos del programa SANAS, 11.6 millones de pesos del Convenio de protección contra riesgos sanitarios así como la red nacional de laboratorios, 10.1 millones de pesos del Fortalecimiento a la Atención Medica, 4.1 millones de pesos del Programa para prevención y tratamiento de adicciones, 58.1 millones de pesos del Programa para Atención Salud de Personas sin seguridad social, 1.0 millones de pesos del Programa de Atención a Personas con discapacidad y equipamiento de 7 unidades de rehabilitación DIF Mazatlán, 4.0 millones de pesos del Programa de Fortalecimiento para la atención de NNA Migrantes de Mazatlán, 7.0 millones de pesos del Programa de Fortalecimiento para la atención de NNA Migrantes en Sinaloa y 64.7 millones de pesos del Fondo de Prevención Presupuestal.

Las Transferencias de la Secretaría de Educación Pública, que ascendieron a 2 mil 646.0 millones de pesos que se componen de los siguientes programas: 1.5 millones de pesos del Instituto Nacional para la Educación de los adultos, 45.9 millones de pesos del Programa Nacional de Ingles, 29.7 millones de pesos de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, 14.8 millones de pesos de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, 33.9 millones de pesos de Telebachillerato Comunitario, 13.9 millones de pesos de Programa de Desarrollo Profesional Docente tipo básico, 13.0 millones de pesos de Expansión de la Educación Inicial, 5.0 millones de pesos de Segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de SINADE, 2 mil 487.4 millones de pesos de apoyos para solventar los gastos de operación y prestación de servicio educativo y 0.9 millones de pesos para el programa macro regional del evento Nacionales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Las Transferencias de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por 107.0 millones de pesos del Convenio de Reasignación de Recursos SEMARNAT-CONAGUA.

Las Transferencias de la Secretaría de Gobernación, que ascendieron a 75.7 millones de pesos se componen de 32.9 millones de pesos del Subsidio Federal

para las acciones de búsquedas localización de personas, 13.0 millones de pesos se componen de la creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres del Municipio de Ahome, 9.7 millones de pesos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, 1.3 millones de pesos al proyecto de refugios especiales de mujeres víctimas de violencia de genero sus hijas e hijos, 2.6 millones de pesos al Fondo para Bienestar y Avance de Mujeres, 10.4 millones de pesos al Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas, 2.1 millones de pesos Programa Registro e Identificación de Población Fortalecimiento del Registro Civil, 2.9 millones de pesos al proyecto AVGM/SIN/AC01/SM/89 y 0.8 millones de pesos al proyecto AVGM/SIN/AC03/SM/100.

Las Transferencias de la Secretaría de Cultura, que ascendió a 3.6 millones de pesos compuestos de los programas del Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura por 1.6 millones de pesos, apoyo a la infraestructura cultural (PAICE) por 1.0 millón de pesos y en programa de apoyo culturales municipales y comunitarias por 1.0 millón de pesos.

Las transferencias de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ascendió a 227.5 millones y corresponde al programa de la alianza para el campo SAGARPA.

Las Transferencias de Otros Convenios, ascendió a 29.9 millones de pesos se componen de 23.6 millones de pesos del Fondo de fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) y por la SEDATU la cantidad de 3.0 millones de pesos de Modernización de Catastro y 3.3 millones de pesos de Modernización de Registro Públicos.

2.1.6. Transferencias Internas y Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Las Transferencias realizadas por Subsidios y Subvenciones ascendieron a 6 mil 713.2 millones de pesos, con una variación positiva absoluta de 583.9 millones de pesos, lo anterior derivado a los subsidios de Educación Pública distribuidos en los diversos centros de estudios superiores, principalmente en la Universidad Autónoma de Sinaloa se observan mayores ingresos absolutos por el orden de 441.3 millones de pesos a los obtenidos en el mismo periodo anterior.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
Millones de Pesos

Concepto	Enero – Diciembre		Variación	
	2022	2023	Absoluta	% Real
Educación Pública	**6,129.2**	**6,713.2**	**583.9**	**4.6**
Universidad Autónoma de Occidente	348.4	396.5	48.1	8.7
Universidad Autónoma Indígena de México	70.8	89.4	18.6	20.7
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	681.5	740.3	58.8	3.8
Universidad Autónoma de Sinaloa	4,779.5	5,220.8	441.3	4.4
Instituto de Capacitación Técnica de Sinaloa	146.5	162.8	16.3	6.2
CECyTES	16.8	19.6	2.8	11.2
Universidad Politécnica del Valle del Évora	9.8	8.1	-1.7	-20.8
Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	9.5	8.1	-1.4	-18.7
Universidad Politécnica de Sinaloa	42.7	40.6	-2.1	-9.1
Universidad Tecnológica de Culiacán	11.4	11.7	0.3	-1.5
Universidad Tecnológica de Escuinapa	12.2	12.6	0.4	-1.6
Otros subsidios de Educación Pública	0.0	2.7	2.7	0.0
Total	**6,129.2**	**6,713.2**	**583.9**	**4.6**

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

2.1.7. Transferencia de Recursos a Municipios

Al cuarto trimestre de 2023, los recursos transferidos a los municipios de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa, ascendieron a 10 mil 804.2 millones de pesos, mientras en el mismo periodo de 2022 ascendieron a 9 mil 500.7 millones de pesos, lo que significa un incremento en términos reales de 8.7%.

TRANSFERENCIAS A LOS MUNICIPIOS
Millones de Pesos

Municipios	Enero - Diciembre		Variación	
	2022	2023	Absoluta	% Real
Ahome	1,304.2	1,490.9	186.8	9.2
Angostura	172.9	196.0	23.2	8.4
Badiraguato	187.8	209.7	21.8	6.7
Concordia	131.4	147.2	15.8	7.1
Cósala	104.9	119.5	14.6	8.8
Culiacán	2,661.6	3,058.7	397.1	9.8
Choix	165.2	188.0	22.8	8.8
Elota	205.0	237.2	32.2	10.5
Escuinapa	232.2	269.2	37.0	10.8
El Fuerte	359.6	409.4	49.8	8.8
Guasave	884.2	1,021.5	137.3	10.4
Mazatlán	1,478.8	1,630.7	151.9	5.4
Mocorito	193.6	221.9	28.2	9.5
Navolato	449.0	517.9	68.9	10.2
Rosario	228.5	258.5	29.9	8.1
Salvador Alvarado	272.6	300.1	27.5	5.2
San Ignacio	119.1	134.0	14.9	7.5
Sinaloa	350.2	393.9	43.7	7.5
Total	**9,500.7**	**10,804.2**	**1,303.5**	**8.7**

Nota 1: Se consideran las participaciones por concepto de Fondo Municipal de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Participaciones de Gasolina y Diésel y recursos por concepto del Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas.

Nota 2: Las sumas totales y/o parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Las participaciones federales que se transfirieron a los municipios al mes de diciembre de 2023, fueron por un total de 6,493.3 millones de pesos; mientras que, al mismo mes de 2022, la cantidad transferida por este mismo concepto fue de 5,799.0 millones de pesos, lo cual representa un incremento de 7.0% en términos reales.

PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS
Millones de Pesos

Municipios	Enero - Diciembre		Variación	
	2022	2023	Absoluta	% Real
Ahome	792.0	894.1	102.1	7.9
Angostura	118.5	130.0	11.5	4.8
Badiraguato	97.1	106.0	8.9	4.3
Concordia	84.4	92.6	8.2	4.8
Cósala	67.5	75.0	7.5	6.1
Culiacán	1,702.9	1,917.1	214.2	7.6
Choix	93.7	103.4	9.7	5.4
Elota	126.6	142.3	15.7	7.4
Escuinapa	142.5	160.5	18.0	7.6
El Fuerte	198.5	223.7	25.2	7.7
Guasave	527.2	593.4	66.1	7.5
Mazatlán	870.3	974.5	104.2	7.0
Mocorito	115.8	127.1	11.3	4.8
Navolato	282.2	314.4	32.2	6.5
Rosario	145.1	159.2	14.1	4.9
Salvador Alvarado	172.8	191.3	18.5	5.8
San Ignacio	75.7	83.2	7.5	5.0
Sinaloa	186.2	205.7	19.5	5.5
Total	**5,799.0**	**6,493.3**	**694.3**	**7.0**

Nota 1: Se consideran las participaciones por concepto de Fondo Municipal de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Participaciones de Gasolina y Diésel y recursos por concepto del Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas.

Nota 2: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Durante el cuarto trimestre de 2023, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) presenta un alza real de 13.7%, mientras que en el mismo periodo el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) registra un ascenso en términos reales de 14.5%.

TRANSFERENCIAS A LOS MUNICIPIOS FORTAMUN DF
Millones de Pesos

Municipios	Enero - Diciembre		Variación	
	2022	2023	Absoluta	% Real
Ahome	343.1	408.1	65.0	13.7
Angostura	32.9	39.2	6.2	13.7
Badiraguato	19.8	23.6	3.8	13.7
Concordia	18.6	22.1	3.5	13.7
Cósala	12.7	15.1	2.4	13.7
Culiacán	749.6	891.6	142.0	13.7
Choix	21.9	26.1	4.2	13.7
Elota	41.3	49.2	7.8	13.7
Escuinapa	44.8	53.3	8.5	13.7
El Fuerte	72.1	85.8	13.7	13.7
Guasave	216.1	257.1	41.0	13.7
Mazatlán	374.5	445.5	71.0	13.7
Mocorito	30.1	35.9	5.7	13.7
Navolato	111.4	132.5	21.1	13.7
Rosario	39.1	46.5	7.4	13.7
Salvador Alvarado	59.4	70.6	11.3	13.7
San Ignacio	14.6	17.3	2.8	13.7
Sinaloa	58.8	69.9	11.1	13.7
Total	**2,260.9**	**2,689.4**	**428.4**	**13.7**

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

TRANSFERENCIAS A LOS MUNICIPIOS FISM DF
Millones de Pesos

Municipios	Enero - Diciembre		Variación	
	2022	2023	Absoluta	% Real
Ahome	106.4	129.0	22.6	15.8
Angostura	16.0	20.4	4.4	21.7
Badiraguato	65.3	74.8	9.4	9.4
Concordia	24.5	28.8	4.3	12.2
Cósala	22.0	26.9	4.9	16.6
Culiacán	149.1	181.6	32.5	16.4
Choix	49.2	58.3	9.1	13.2
Elota	30.6	37.7	7.1	17.6
Escuinapa	32.7	42.5	9.8	24.3
El Fuerte	78.8	95.5	16.7	15.8
Guasave	117.9	142.1	24.2	15.1
Mazatlán	68.2	82.7	14.5	15.9
Mocorito	45.1	52.6	7.5	11.5
Navolato	54.3	67.5	13.2	18.7
Rosario	39.3	45.9	6.5	11.4
Salvador Alvarado	22.6	27.1	4.6	15.0
San Ignacio	27.1	31.9	4.8	12.3
Sinaloa	103.7	116.1	12.3	6.9
Total	**1,052.9**	**1,261.3**	**208.4**	**14.5**

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

Por su parte los recursos que la Entidad transfiere a los Municipios en los términos que indica la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa como Participaciones Estatales, al mes de diciembre de 2023, ascendieron a 58.1 millones de pesos, que, en comparación a los distribuidos durante el mismo periodo de 2022, observan un decremento real de 0.2%.

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS
Millones de Pesos

Municipios	Enero - Diciembre		Variación	
	2022	2023	Absoluta	% Real
Ahome	7.5	8.3	0.7	5.1
Angostura	0.7	0.7	0.0	-8.6
Badiraguato	0.4	0.3	-0.1	-18.9
Concordia	0.4	0.4	0.0	-8.0
Cósala	0.2	0.2	0.0	-4.3
Culiacán	22.4	22.8	0.4	-2.9
Choix	0.4	0.4	0.0	-9.0
Elota	0.8	0.8	0.0	-4.7
Escuinapa	0.8	0.9	0.1	3.4
El Fuerte	1.2	1.4	0.1	4.5
Guasave	4.2	4.3	0.1	-1.4
Mazatlán	10.0	11.1	1.0	5.5
Mocorito	0.5	0.5	0.0	-1.0
Navolato	2.4	2.3	-0.1	-6.6
Rosario	0.8	0.9	0.1	4.3
Salvador Alvarado	1.6	1.7	0.0	-2.6
San Ignacio	0.3	0.3	0.0	-7.7
Sinaloa	1.0	1.0	0.1	0.6
Total	**55.7**	**58.1**	**2.5**	**-0.2**

Nota: Incluye las participaciones de Adquisición de vehículos de motor usado, el rezago de la tenencia y el 20% adicional municipal.
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

Al cuarto trimestre de 2023, de los recursos que la Entidad ha recibido de la Federación en los términos del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se les han transferido a los municipios un importe total de 360.2 millones de pesos, que, comparados con las participaciones recibidas durante el mismo trimestre de 2022, se realizaron radicaciones por 387.8 millones de pesos por este concepto lo que significa un descenso en términos reales del 11.3%.

PARTICIPACIONES DEL ISR MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS
Millones de Pesos

Municipios	Enero - Diciembre		Variación	
	2022	2023	Absoluta	% Real
Ahome	62.7	59.8	-2.9	-8.9
Angostura	5.4	6.4	1.0	14.0
Badiraguato	5.6	5.3	-0.2	-8.6
Concordia	3.9	3.7	-0.2	-8.9
Cósala	2.7	2.6	-0.1	-9.3
Culiacán	60.0	68.3	8.3	8.8
Choix	0.3	0.2	-0.1	-28.1
Elota	6.5	8.1	1.6	19.1
Escuinapa	12.2	12.9	0.7	1.1
El Fuerte	10.1	4.4	-5.7	-58.6
Guasave	22.9	28.9	6.0	20.8
Mazatlán	165.8	128.0	-37.8	-26.3
Mocorito	2.6	6.3	3.8	135.1
Navolato	1.1	3.5	2.4	205.3
Rosario	5.0	6.9	1.8	30.2
Salvador Alvarado	17.9	11.0	-6.9	-41.1
San Ignacio	1.7	1.6	-0.1	-8.5
Sinaloa	1.5	2.2	0.8	44.2
Total	**387.8**	**360.2**	**-27.6**	**-11.3**

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

En relación a los Incentivos del Impuesto sobre la renta derivado de la enajenación de bienes inmuebles, mismos que a partir de la entrada en vigor de la reforma al artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la renta, el día 1° de enero de 2020, se estableció entre otros temas, que el estado deberá participar de la recaudación prevista en este artículo a sus municipios en un mínimo de 20%, por lo que al cuarto trimestre del ejercicio 2023, los municipios han recibido un total de 32.8 millones de pesos, comparado con el periodo del año anterior se tiene un decrecimiento en términos reales de 7.9%.

PARTICIPACIONES DEL ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS
Millones de Pesos

Municipios	Enero - Diciembre		Variación	
	2022	2023	Absoluta	% Real
Ahome	4.8	4.6	-0.1	-7.0
Angostura	0.6	0.6	0.0	-8.9
Badiraguato	0.5	0.4	0.0	-8.8
Concordia	0.4	0.4	0.0	-9.2
Cósala	0.4	0.3	0.0	-8.5
Culiacán	10.3	9.9	-0.3	-7.7
Choix	0.5	0.5	0.0	-8.1
Elota	0.7	0.7	0.0	-7.5
Escuinapa	0.8	0.8	0.0	-7.3
El Fuerte	1.2	1.2	0.0	-6.1
Guasave	3.1	3.1	-0.1	-7.3
Mazatlán	5.3	5.1	-0.2	-8.6
Mocorito	0.6	0.6	0.0	-9.0
Navolato	1.7	1.6	-0.1	-7.9
Rosario	0.7	0.7	0.0	-9.4
Salvador Alvarado	1.0	0.9	-0.1	-9.9
San Ignacio	0.4	0.4	0.0	-8.4
Sinaloa	1.0	0.9	0.0	-8.8
Total	**34.0**	**32.8**	**-1.2**	**-7.9**

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

2.2. Gasto Público

La política de gasto implementada por el Gobierno del Estado está orientada a mantener una situación financiera saludable y sostenible, mediante la adecuada administración y asignación eficiente de los recursos, bajo los preceptos de disciplina y racionalidad presupuestaria, así como de la transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo a lo establecido en:

- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023 (LIPE);
- Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023;
- Así como el Programa de Reducción y Ahorro del Gobierno del Estado de Sinaloa (ordenamiento aplicable para todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para que administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos económicos, teniendo su base en la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa).

Uno de los principales compromisos de esta administración es ejercer los recursos públicos en beneficio del bien colectivo y principalmente de las personas más desfavorecidas; para ello, es necesario generar economías a través de programas y acciones de ahorro y austeridad en el gasto público, los cuales permitan reorientar los presupuestos generados a programas de alto impacto social y económico.

2.2.1. Gasto Neto Total

El gasto devengado al cierre del ejercicio 2023 ascendió a 73 mil 795 millones de pesos, superior en 9 mil 291 millones de pesos, lo que permitió orientar mayores recursos a obra pública con profundo sentido de utilidad social e inversión productiva.

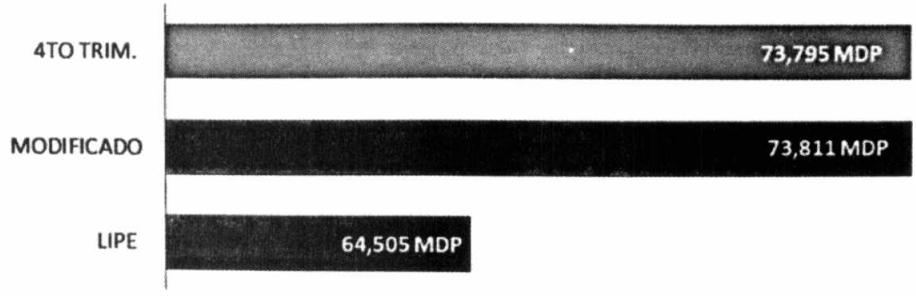

La desagregación del ejercido devengado a diciembre 2023, se presenta en tres clasificaciones:

2.2.2 Administrativa, que identifica las erogaciones de acuerdo con la distribución institucional que ejerce los recursos.

2.2.3 Económica, que ordena los recursos de acuerdo con su naturaleza y tipo de gasto.

2.2.4 Funcional, que relaciona el gasto con las principales actividades que realizan las dependencias y entidades de la administración pública estatal, su análisis permite verificar la forma como se ejerce el gasto.

2.2.2. Clasificación Administrativa

En esta se detalla la orientación del gasto público en función de la distribución institucional de los Poderes Ejecutivo, Legislativo Judicial, los Órganos Autónomos creados por las respectivas constituciones, el pago de la Deuda y las transferencias de recursos a los Ayuntamientos.

La estructura organizativa del sector público a nivel agregado y su respectivo gasto al cuarto trimestre 2023 es el siguiente:

GASTO NETO TOTAL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Millones de Pesos

Concepto	Egresos			
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
Poder Ejecutivo	51,880	60,403	60,388	59,709
Poder Legislativo	538	562	562	554
Poder Judicial	825	825	825	810
Órganos Autónomos	1,432	1,407	1,407	1,404
Deuda	821	865	865	865
Transferencias a Municipios	9,010	9,749	9,749	9,739
Total	**64,505**	**73,811**	**73,795**	**73,081**

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

- El Poder Ejecutivo concentra el 82% de los recursos ejercidos al mes de diciembre; este rubro se integra del gasto aplicado por las Dependencias de la Administración Pública tales como las Secretarías de Educación, Salud, Seguridad, Bienestar y Desarrollo Sustentable, Turismo, Economía, de las Mujeres, etc. y sus Entidades Descentralizadas.

- A los Organismos Autónomos se les transfirieron un total de 1,407 millones de pesos, que representa un 2% del gasto, este recurso es dirigido a garantizar los derechos constitucionales como el acceso a la información, los derechos humanos, así como los derechos electorales; estructuralmente el ejercido por cada ente para el desarrollo de sus funciones fue el siguiente:

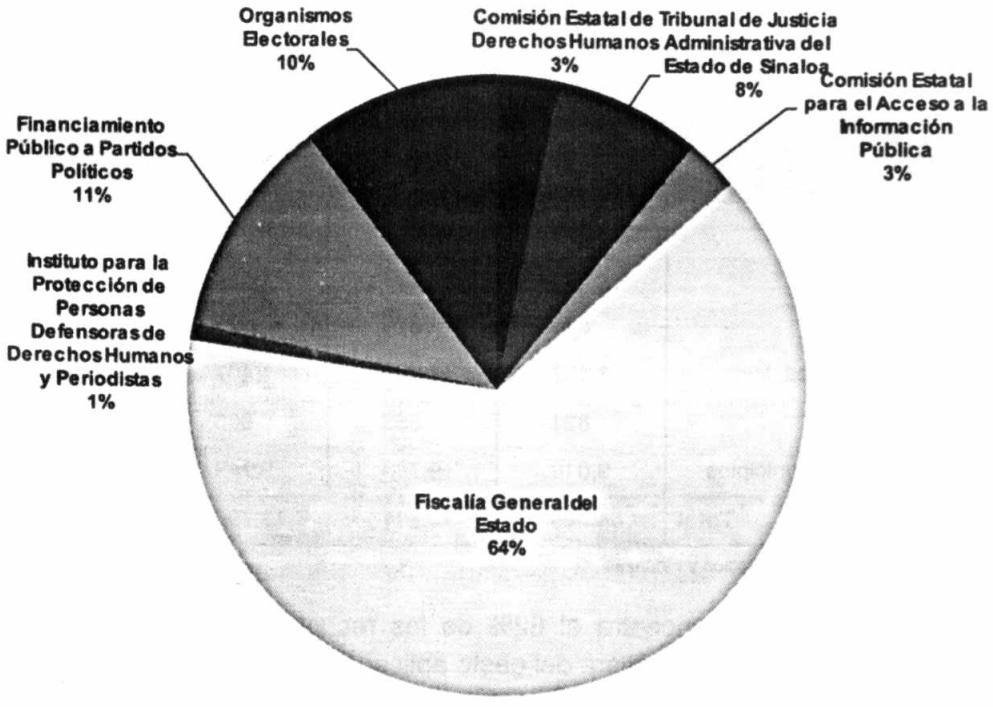

- Los Poderes Legislativo y Judicial representan un 2% del gasto total; el Legislativo devengó 562 millones de pesos, dichas erogaciones se destinan al cumplimiento de las funciones legislativas y de fiscalización, incluyendo el pago de servicios personales de legisladores y personal de base y confianza, así como su gasto de operación. Con respecto al Poder Judicial se devengaron 825 millones de pesos, estos recursos se orientaron a la impartición de justicia, base fundamental para contribuir al estado de derecho y la paz social.

- Al pago de intereses, gastos y amortización de la Deuda Pública se le destinó el 1% del gasto.

- Las transferencias de Participaciones, Aportaciones y Convenios a los Municipios representan un 13% del gasto total.

2.2.3. Clasificación Económica

Esta clasificación identifica las transacciones gubernamentales según la naturaleza económica de los egresos presentándolos en Gasto Corriente; Gasto de Capital; Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y, Participaciones.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Millones de Pesos

Concepto	Egresos			
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
Gasto Corriente	**48,443**	**53,430**	**53,415**	**53,180**
Servicios Personales	7,761	7,629	7,629	7,624
Materiales y Suministros	359	395	383	376
Servicios Generales	1,101	1,879	1,875	1,849
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35,947	40,283	40,283	40,087
Participaciones y Aportaciones	2,693	2,689	2,689	2,689
Deuda Pública	582	554	554	554
Gasto de Capital	**6,229**	**8,489**	**8,488**	**8,144**
Servicios Generales	0	131	131	131
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,694	4,615	4,615	4,545
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2	422	422	416
Inversión Pública	2,508	3,172	3,172	3,042
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	24	149	149	10
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	**239**	**311**	**311**	**311**
Deuda Pública	239	311	311	311
Pensiones y Jubilaciones	**3,277**	**4,522**	**4,522**	**4,398**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,277	4,522	4,522	4,398
Participaciones	**6,316**	**7,060**	**7,060**	**7,049**
Participaciones y Aportaciones	6,316	7,060	7,060	7,049
Total	**64,505**	**73,811**	**73,795**	**73,081**

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Las erogaciones de *Gasto Corriente* ascendieron a 53 mil 415 millones de pesos, equivalente al 72% del total de los egresos; este renglón comprende el gasto del pago de servicios personales, así como el gasto de operación, que permite al estado proveer de los servicios principales (básicos) a la ciudadanía tales como salud, educación, desarrollo social, económico, seguridad y procuración de justicia.

Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Gasto Corriente presentan un ejercido devengado de 40 mil 283 millones de pesos, orientados principalmente a:

- Gasto Federalizado, donde se ejercieron 26 mil 290 millones de pesos, aplicados principalmente en:

  - El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), con un ejercido de 13 mil 981 millones de pesos.

  - Subsidios a Educación Superior 5 mil 759 millones de pesos; Subsidios a Educación Media Superior por 760 millones de pesos; 402 millones de pesos para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 163 millones de pesos por Subsidios a Educación para Capacitación; Apoyo Inherente a Gastos de Educación 150 millones de pesos; Programa Nacional de Inglés 46 millones de pesos; Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 30 millones de pesos; Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 28 millones de pesos; Telebachillerato Comunitario 34 millones de pesos; Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXES) 18 millones de pesos; Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 15 millones de pesos; y en el Programa Expansión de la Educación Inicial 13 millones de pesos.

  - Se ejercieron 3 mil 526 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); 847 millones de pesos del programa de Salud para el Bienestar; 58 millones de pesos dirigidos al programa Atención a la Salud de personas sin seguridad social; 66 millones de pesos en el programa Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas (SANAS); y 10 millones de pesos en el programa de Fortalecimiento a la atención médica (caravanas de la salud).

- Se destinaron 332 millones de pesos al programa de Asistencia Social de Sistema DIF Sinaloa, provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples a Asistencia Social (FAM).

- Al Programa de Servicios de Asistencia Social Integral, Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes con 11 millones de pesos.

- A la Secretaría de las Mujeres se les transfirieron 28 millones de pesos provenientes de los programas federales: Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres 15 millones de pesos; Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 10 millones de pesos; y 3 millones de pesos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM).

- Las transferencias otorgadas a las Entidades Públicas Descentralizadas registran un devengado de 10 mil 005 millones de pesos; de los cuales 6 mil 956 millones de pesos fueron destinados a los Organismos Descentralizados de Educación; 2 mil 592 millones de pesos a los Organismos de Salud y Asistencia Social; y 457 millones a Otros Organismos Subsidiados, entre éstos el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATSIN), el Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial, la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa, el Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

- Se transfirieron al Poder Legislativo 520 millones de pesos; 756 millones de pesos al Poder Judicial; 1 mil 067 millones de pesos para Órganos Autónomos; y 296 millones de pesos corresponden a Partidos Políticos y Organismos Electorales.

Se devengaron 7 mil 629 millones de pesos en el capítulo de Servicios Personales, que integra las partidas presupuestales relacionadas con las erogaciones que efectúa el Gobierno del Estado por el pago de sueldos y prestaciones del personal que labora en todas sus instituciones, incluyendo al personal operativo de Magisterio, Sector Salud y Seguridad Pública.

El capítulo de Materiales y Suministros registró un ejercicio de 383 millones de pesos, que integran los recursos empleados en la adquisición de insumos,

utilizados por dependencias y entidades de la administración pública estatal, para la prestación de bienes y servicios, así como el desempeño de sus funciones.

El ejercido devengado en Servicios Generales ascendió a 1 mil 875 millones de pesos, destinados principalmente a costos operativos, de conservación y mantenimiento de inmuebles, así como pago de servicios de energía eléctrica, agua y vigilancia.

Por concepto de Participaciones y Aportaciones en el periodo que se informa los recursos erogados ascienden a 2 mil 689 millones de pesos, que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

En lo que se refiere al renglón de Deuda Pública que forma parte del Gasto Corriente se devengaron 554 millones de pesos destinados al pago del servicio de la deuda.

Por concepto de *Gasto de Capital* se devengaron 8 mil 488 millones de pesos, que representa el 12% del total de los egresos, destinados a la construcción de obra pública y servicios relacionados con la misma, así como a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles; además, incluye el fomento de las actividades económicas del estado. El detalle por capítulos es el siguiente:

El capítulo de Servicios Generales del Gasto de Capital presentó un ejercicio de 131 millones de pesos de los cuales se destinaron 123 millones de pesos a infraestructura básica, media superior y superior, del Fideicomiso para el Programa de Escuelas al CIEN y 8 millones de pesos al programa de Sanidad e inocuidad agroalimentaria del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE).

Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Gasto de Capital sumaron 4 mil 615 millones de pesos orientados a:

- Los Ayuntamientos se les transfirieron 1 mil 261 millones de pesos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS Municipal); y 95 millones de pesos del Programa de Regularización de Autos Extranjeros.

- Rehabilitación de las carreteras, realizadas por Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa (PREECASIN) 913 millones de pesos.

- Se destinaron 449 millones de pesos a Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Al proyecto de Sanidad e inocuidad agroalimentaria se le transfirieron 219 millones de pesos provenientes del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario (FOFAE).
- Del Fondo de Aportaciones a Seguridad Pública (FASP) provenientes de recurso federal fueron ejercidos 247 millones de pesos, que se suman a los 96 millones de pesos de recursos estatales.
- Se devengaron 47 millones de pesos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP).
- El programa de Apoyo a personas con discapacidad registró un ejercicio de 252 millones de pesos.
- Se ejercieron 337 millones de pesos en el Programa de dotación gratuita de uniformes, calzado deportivo y útiles escolares.
- Del programa Salud para el Bienestar se devengaron 65 millones de pesos, destinados a los proyectos de equipamiento del Hospital General de Culiacán por 43 millones de pesos y 22 millones de pesos en equipamiento del Hospital Pediátrico de Sinaloa.
- Se ejercieron 18 de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- El Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE) devengó 122 millones de pesos orientados a la rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los planteles educativos en los 18 municipios del estado, así como la construcción de dormitorios y equipamiento en Escuela Normal Experimental del Fuerte.
- En la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa se ejercieron 142 millones de pesos.
- Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) se devengaron 53 millones de pesos.

- A la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas se le transfirieron 10 millones de pesos para acciones propias del organismo.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles registró un ejercicio de 422 millones de pesos destinados a Seguridad Pública por concepto de equipamiento vehicular; así como a proyectos de adquisición de infraestructura de redes a cargo de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales.

El capítulo de Inversión Pública se registró un ejercicio de 3 mil 172 millones de pesos, recursos destinados al fortalecimiento de la obra pública, consistentes en la creación de obras y de continuidad en materia de urbanización, apoyo al campo e infraestructura carretera, de los cuales sobresalen:

- Infraestructura Carretera por 554 millones de pesos.
- Vialidades e Infraestructura Urbana 523 millones de pesos.
- Infraestructura Hidráulica por un monto de 473 millones de pesos.
- Obras de remodelación de Edificios Públicos 108 millones de pesos.
- Se destinaron 293 millones de pesos a los programas para promover la actividad económica estatal, tales como: Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa sinaloense; Impulso NAFIN; FOSIN Microcrédito / FOSIN Productivo; Equipa Sinaloa; y Fondo de Educación Empresarial, entre otros.
- Se orientaron 202 millones de pesos a los Programas de promoción turística del estado.
- En el sector de Agricultura y Ganadería se devengaron 313 millones de pesos, dirigidos a:
  - Programa Emergente de Apoyo Económico a Productores Sinaloenses de Trigo Ciclo Otoño Invierno 2022-2023 por 75 millones de pesos.
  - Establecimiento de praderas 40 millones de pesos.
  - Estatus zoosanitarios 20 millones de pesos.
  - Proyectos agropecuarios para mujeres 19 millones de pesos.
  - Siniestros agropecuarios en zonas temporaleras 18 millones de pesos.

- Apoyo para compra de semillas de Temporaleros 12 millones de pesos.
- Organizaciones de los productores agropecuarios 11 millones de pesos.
- Programa de apoyo en beneficio de los productores de frijol en grano 10 millones de pesos.
- Apoyo estatal a obra del canal principal "Metate Fuerte Mayo Sinaloa" 10 millones de pesos.
- Mejorar la genética a través de la adquisición de sementales de registro bovino y/o semen para inseminación artificial 5 millones de pesos.
- Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023 por 4 millones de pesos.

- Infraestructura Hospitalaria 41 millones de pesos ejercidos principalmente en:
  - Ampliación y remodelación de las actuales instalaciones del Hospital Naval de especialidades en el municipio de Mazatlán 25 millones de pesos.
  - Construcción de primer nivel en la unidad de cardiología y terapia endovascular en el Hospital Civil 9 millones de pesos.

- Pesca y Acuacultura registró un ejercido devengado de 168 millones de pesos, para la atención de los programas de: Apoyo directo a pescadores 62 millones de pesos, Apoyo para la adquisición de motores marinos 50 millones de pesos, Rescate financiero a las unidades de producción pesquera de camarón 15 millones de pesos, Inspección y vigilancia en el estado de Sinaloa 14 millones de pesos, Repoblamiento de alevines 12 millones de pesos y BIENPESCA 6 millones de pesos, entre otros.

- Diversos proyectos para la operación de los Centros de resguardo temporal e identificación humana del Estado a cargo de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas 34 millones de pesos.

- Creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el municipio de Ahome 13 millones de pesos.

- Rehabilitación del refugio para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia extrema, familiar y/o de género del municipio de Guasave 1 millón de pesos.

Las Inversiones Financieras presentan un ejercido devengado de 149 millones de pesos, destinados al Fideicomiso para atender a la población afectada y daños causados para atender la infraestructura estatal por ocurrencia de desastres naturales por 19 millones de pesos y al Fondo de garantías mutuales del sector agropecuario 130 millones de pesos.

Por concepto de *Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos* se devengaron 311 millones de pesos.

En *Pensiones y Jubilaciones* se registró un ejercicio de 4 mil 522 millones de pesos, destinados a cubrir el pago de jubilaciones y pensiones de magisterio y administrativos, organismos autónomos y organismos descentralizados.

Las *Participaciones*, que consideran Participaciones y Aportaciones registraron un ejercido de 7 mil 060 millones de pesos, que estructuralmente representa el 10% del gasto total.

2.2.4. Clasificación Funcional

Presenta el gasto según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, con base en lo señalado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Bajo esta clasificación, el gasto se divide en las Finalidades: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no Clasificadas en las funciones anteriores.

Al cierre del cuarto trimestre se erogaron 73 mil 795 millones de pesos, de los cuales 8 mil 430 millones de pesos fueron aplicados en la Finalidad Gobierno.

Se destinó a la función Legislación 550 millones de pesos, aquí no solo se limita a la esfera fiscal, también implica un compromiso con la mejora continua de la convivencia social en Sinaloa; este compromiso se manifiesta en la iniciativa y difusión de las leyes que no solo resguardan la integridad del marco jurídico, sino que también fomentan un entorno propicio para el desarrollo económico y la estabilidad financiera. Así la función legislativa se establece como un pilar esencial para el progreso y la armonía en la sociedad sinaloense.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Millones de Pesos

Concepto	Egresos			
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
Gobierno	**6,773**	**8,443**	**8,430**	**8,328**
Legislación	526	550	550	542
Justicia	2,591	2,501	2,500	2,472
Coordinación de la política de gobierno	528	879	876	871
Asuntos financieros y hacendarios	1,185	2,271	2,268	2,226
Asuntos de orden público y de seguridad interior	1,534	1,763	1,756	1,741
Otros servicios generales	408	480	479	476
Desarrollo Social	**43,472**	**48,608**	**48,607**	**48,223**
Protección ambiental	85	221	221	216
Vivienda y servicios a la comunidad	268	817	817	782
Salud	6,904	6,992	6,992	6,912
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	342	386	386	376
Educación	30,301	34,642	34,642	34,515
Protección social	5,562	5,538	5,538	5,411
Otros asuntos sociales	11	12	12	11
Desarrollo Económico	**3,164**	**4,682**	**4,681**	**4,465**
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	470	740	740	720
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	710	1,063	1,062	937
Transporte	1,575	2,212	2,212	2,159
Turismo	175	246	246	243
Ciencia, tecnología e innovación	234	422	421	405
Otras no clasificadas en funciones anteriores	**11,096**	**12,077**	**12,077**	**12,066**
Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	821	704	704	704
Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	10,275	11,373	11,373	11,362
Total	**64,505**	**73,811**	**73,795**	**73,081**

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

A la función Justicia se destinaron 2 mil 500 millones de pesos, la asignación de recursos en este segmento se orienta hacia el fortalecimiento de la capacidad institucional en el ámbito de la justicia, con el objetivo primordial de asegurar un

acceso eficiente y equitativo a servicios legales, así como brindar respaldo a víctimas. Este enfoque implica la inversión estratégica en capacitación de profesionales con especial énfasis en la mejora de sus habilidades.

Además, se contempla la implementación de programas innovadores de asistencia legal, diseñados con miras de optimizar la eficiencia y la equidad en la presentación de servicios jurídicos.

En la función Coordinación de la política de gobierno se aplicaron 876 millones de pesos, orientados a potenciar la transparencia y la integridad en la administración gubernamental, así como a dar apoyo a organizaciones sociales y productivas. Aquí destaca la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y la Secretaría General de Gobierno.

En la función Asuntos financieros y hacendarios se ejerció un total de 2 mil 268 millones, este gasto no solo contempla la administración prudente de los recursos, sino que también abarca iniciativas a optimizar la recaudación de contribuciones locales. El Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa liderea esfuerzos proactivos para incrementar la captación de ingresos, contribuyendo así al fortalecimiento de las bases financieras y al sostenimiento de políticas fiscales.

En la función Asuntos de orden público y de seguridad interior, se destinaron 1 mil 756 millones de pesos, orientados principalmente a la Secretaría de Seguridad Pública y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para acciones de prevención y atención de las causas que originan la violencia en la entidad.

La función Otros servicios generales presenta un ejercido de 479 millones, aquí destacan entidades y organismos encargados de ejecutar acciones específicas para consolidar la certeza jurídica como son: Registro Civil, Registro Público de la Propiedad y del Comercio Inspección y Normatividad, estos dentro de la Secretaría General de Gobierno.

La Finalidad Desarrollo Social presentó importe de 48 mil 607 millones, en esta se destina el recurso en sectores relevantes como es Educación, Salud, Protección social, por mencionar algunos.

La función Protección ambiental registró un gasto de 221 millones, esta función adquiere una relevancia en la gestión gubernamental, donde se destinan recursos y esfuerzos para conservar y preservar nuestro entorno natural. La Secretaría de

Bienestar y Desarrollo Sustentable es la encargada de la ejecución de estos programas al igual que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

En la función Vivienda y servicios a la comunidad se erogaron 817 millones de pesos, aquí destaca la Secretaría de Obras Públicas ya que va orientada al impulso del desarrollo de servicios esenciales en las comunidades. De manera complementaria, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable asume la gestión de los recursos provenientes del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo (FISE), siendo este recurso mayormente dirigido a proyectos con un impacto social y así poder mitigar las carencias en servicios básicos y contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los y las sinaloenses.

En la función Salud se devengaron 6 mil 992 millones de pesos, los cuales son dirigidos específicamente a la prestación de servicios de prevención y fomento de la salud pública en la población. Esta asignación presupuestaria refleja el compromiso de fortalecer las iniciativas preventivas y de atención médica y así poder alcanzar los objetivos de bienestar de la comunidad, mediante la implementación efectiva de los programas de salud que abarquen los diferentes padecimientos que presentan las personas que acuden a los diferentes hospitales del Estado.

La función Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales destinó un gasto de 386 millones, en el marco de esta función, se contemplan las iniciativas llevadas a cabo por el Instituto Sinaloense de la Cultura Física y el Deporte (ISDE), de promoción y preservación del deporte en nuestro estado con sus diferentes actividades; así como las estrategias destinadas a fomentar el interés de la juventud en las expresiones artísticas y culturales, mediante programas especializados que abarca desde obras teatrales hasta conciertos musicales a cargo del Instituto Sinaloense de la Cultura.

En la función Educación se erogaron 34 mil 642 millones de pesos, orientados hacia la mejora de las instalaciones escolares en el estado, con el objetivo de proporcionar beneficios sustanciales y amplias oportunidades a los estudiantes, así como a los docentes que laboran en las instituciones en los diferentes niveles educativos. Aquí se hace uso eficiente del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE).

La función Protección social aplicó un gasto de 5 mil 538 millones de pesos, aplicados al fortalecimiento del sistema estatal de pensiones, siendo este un componente esencial de la seguridad social para la población en su etapa de

retiro. También destacan los esfuerzos realizados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en la implementación de apoyo y acciones destinados a atender a personas en condiciones vulnerables.

La función Otros asuntos sociales presenta un ejercicio de 12 millones de pesos por parte del Instituto Sinaloense de la Juventud destinados a programas integrales en apoyo a estudiantes, comedores y becas.

La Finalidad Desarrollo Económico alcanzó un gasto de 4 mil 681 millones, estos recursos son utilizados estratégicamente en la atracción de inversionistas; así como en apoyo a la micro, pequeñas y medianas empresas en Sinaloa, con la finalidad de impulsar la economía estatal.

En la función Asuntos económicos, comerciales y laborales en general, se aplicaron 740 millones de pesos, destinándose a brindar apoyos a las empresas mediante la Secretaría de Economía.

A la función Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza se le destinó un total de 1 mil 062 millones, dichos recursos se destinaron a la Secretaría de Agricultura y Ganadería con programas tan importantes como Sanidad e inocuidad agroalimentaria; Fondo de garantías mutuales; Establecimiento de praderas; Programa Emergente de Apoyo Económico a Productores Sinaloenses de Trigo Ciclo Otoño Invierno 2022-2023; Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023; Estatus zoosanitarios. Por parte de la Secretaría de Pesca, a los programas de Inspección y vigilancia; BIENPESCA; Repoblamiento de alevines y Apoyo para la adquisición de motores marinos.

La función Transporte registró un ejercicio de 2 mil 212 millones de pesos, en esta función la Secretaría de Obras Públicas es la encargada de la reparación de carreteras y caminos para el mejor tránsito de la población.

En la función Turismo se ejercieron 246 millones de pesos, dirigidos a promocionar y posicionar nuestro estado, desarrollando esfuerzos para incrementar la afluencia de visitantes y consolidar la posición de Sinaloa como un destino atractivo desde el punto de vista turístico y así generar mayor derrama económica en el estado y los municipios.

La función Ciencia, tecnología e innovación destinó 421 millones de pesos, los cuales son aplicados en la investigación e innovación en el estado.

Finalidad Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores aplicó un gasto de 12 mil 077 millones de pesos, aquí se incluyen las transferencias, participaciones y aportaciones destinadas a los municipios, aplicándose a lo que dispone la Ley.

En la función Transacciones de la deuda pública/costo financiero de la deuda se presentó un ejercicio de 704 millones de pesos, estos son aplicados al pago de intereses y gastos asociados a la amortización de la deuda.

La función Transferencia, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno se aplicaron 11 mil 373 millones de pesos, recursos que son distribuidos en los municipios del estado.

La función Transferencia, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno se aplicaron 11 mil 373 millones de pesos, recursos que son distribuidos en los municipios del estado.

III. DEUDA PÚBLICA

3. DEUDA PÚBLICA ESTATAL

3.1. Saldo de la Deuda Directa

Al 31 de diciembre del 2023 la deuda pública de largo plazo del Estado presentó un saldo de 5 mil 336.60 millones de pesos, que comparado con el mismo día del año inmediato anterior presentó una disminución porcentual en términos reales de 12.41%; la cual se integra en deuda directa, deuda contingente y deuda no contingente.

DEUDA PÚBLICA ESTATAL REGISTRADA ANTE LA S.H.C.P.
Millones de Pesos

Concepto	Enero-Diciembre		Variación	
	2022	2023 1/	Absoluta	Real
Directa	**3,960.76**	**3,701.36**	**-259.41**	**-10.71%**
Banca Comercial	3,619.00	3,379.90	-239.10	-10.77%
Banca de Desarrollo 2/	341.76	321.46	-20.31	-10.13%
Contingente (Aval el Estado)	**751.44**	**679.85**	**-71.58**	**-13.56%**
Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00%
Organismos Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00%
Organismos Estatales	0.00	0.00	0.00	0.00%
Fideicomisos	751.44	679.85	-71.58	-13.56%
Deuda Directa y Contingente	**4,712.20**	**4,381.21**	**-330.99**	**-11.16%**
Deuda No Contingente (Sin Aval del Gobierno Estatal)	**1,109.41**	**955.39**	**-154.03**	**-17.72%**
Municipios y Organismos	1,109.41	955.39	-154.03	-17.72%
Total	**5,821.62**	**5,336.60**	**-485.02**	**-12.41%**

Deflactor: Índice Nacional de Precios al Consumidor (Índice base segunda quincena de diciembre 2018=100)
1/ Cifras preliminares.
2/ Contratos celebrados con BANOBRAS en el año 2013. Solamente se pagan intereses, ya que ambos provienen del financiamiento PROFISE.
PROFISE: Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad de los Estados; conocido como CUPÓN CERO.
El Cupón en el transcurso del tiempo va adquiriendo valor, hasta que al final del contrato se redime el total del capital y de esta manera va disminuyendo la obligación financiera; sin estar amortizando mensualmente.

3.2. Deuda Estatal Directa

La deuda directa se integra en nueve contratos de crédito simple, compuesta con siete contratos con la banca comercial y dos con la banca de desarrollo, el importe por contrato y saldo al 31 de diciembre 2023 se refleja en el siguiente cuadro:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA DEUDA DIRECTA
Millones de Pesos

Concepto	Importe Contratado	Importe Dispuesto	Saldo a Diciembre:	
			2022	2023[1/]
TOTAL	**5,798.08**	**5,797.70**	**3,960.77**	**3,701.36**
1-BANORTE	2,370.00	2,370.00	1,706.40	**1,611.60**
2-BANORTE	125.00	125.00	23.18	**13.64**
3-BANORTE	125.00	125.00	25.55	**16.01**
4-BANORTE	1,339.00	1,339.00	897.36	**827.77**
5-BANAMEX	500.00	500.00	398.36	**376.72**
6-BBVA MÉXICO	339.00	339.00	231.94	**215.31**
7-BBVA MÉXICO	422.00	422.00	336.21	**318.85**
8-BANOBRAS [2/]	485.00	485.00	285.67	**268.47**
9-BANOBRAS [2/]	93.08	92.70	56.10	**52.99**

1/ Cifras preliminares.
2/ Contratos celebrados con BANOBRAS en el año 2013. Solamente se pagan intereses, ya que ambos provienen del financiamiento PROFISE.
PROFISE: Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad de los Estados; conocido como CUPON CERO.
El Cupón en el transcurso del tiempo va adquiriendo valor, hasta que al final del contrato se redime el total del capital y de esta manera va disminuyendo la obligación financiera; sin estar amortizando mensualmente. El saldo es la diferencia entre lo dispuesto y el valor de los Bonos Cupón Cero al 31 de diciembre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, arrojó un saldo de 3 mil 701.36 millones de pesos, presentando una disminución en términos reales de 10.71% respecto al saldo del mismo día del año inmediato anterior; esta disminución se debió a una disminución en términos reales del 10.77% de la deuda contratada con la banca comercial y de 10.13% con la banca de desarrollo; de esta última, el saldo de los contratos celebrados a través de los Bonos Cupón Cero es la diferencia entre lo dispuesto y el valor de los Bonos Cupón Cero al 31 de diciembre de 2023.

3.3. Deuda Estatal Contingente

Está deuda se integra con un financiamiento a cargo por el fideicomiso que administra y opera la Autopista Benito Juárez. Al cierre del cuarto trimestre de 2023 presentó un saldo de 679.85 millones de pesos, arrojando una variación real negativa de 13.56% respecto al saldo del cuarto trimestre de 2022.

CRÉDITO FIDEICOMISO AUTOPISTA BENITO JUÁREZ
Millones de Pesos

Concepto	Enero-Diciembre		Variación	
	2022	2023[1/]	Absoluta	Real
Crédito a cargo Fideicomiso 2063	751.44	679.85	-71.58	-13.56%

1/ Cifras preliminares.

3.4. Deuda No Avalada

La deuda no avalada arrojó al 31 de diciembre de 2023 un saldo de 955.39 millones de pesos, reflejando una disminución porcentual en términos reales de 17.72% respecto al saldo del mismo mes del año 2022; está compuesta con 25 contratos de crédito, de los cuales 22 contratos están celebrados por ayuntamientos con un saldo de 817.20 millones de pesos más tres créditos celebrados por organismos municipales que arrojan un saldo de 138.19 millones de pesos

3.5. Costo Financiero de la Deuda Directa

El pago del servicio de la deuda directa de enero a diciembre de 2023 fue de 702.07 millones de pesos, una variación real de 17.52% respecto a lo pagado en el mismo periodo del año inmediato anterior. Se compone de 239.10 millones de pesos de pago a capital, y 462.97 millones de pesos de pago a intereses.

PAGO DE INTERESES Y CAPITAL DEUDA DIRECTA
Millones de Pesos

Concepto	Enero-Diciembre		Variación	
	2022	2023[1/]	Absoluta	Real
Intereses	347.60	462.97	115.37	27.26%
Capital	223.21	239.10	15.89	2.35%
Total	**570.81**	**702.07**	**131.26**	**17.52%**

Deflactor: Índice Nacional de Precios al Consumidor (Índice base segunda quincena de diciembre 2018=100)
1/ Cifras preliminares.

3.6. Vencimiento de la Deuda Directa

POR CONTRATO
Millones de Pesos

Año	Institución Financiera	Monto Contratado	Saldo al: 31/12/2023	Representación Porcentual Respecto a:	
				Importe Contratado	Saldo
2025	Banca Comercial	125.00	13.64	2.16%	0.37%
2025	Banca Comercial	125.00	16.01	2.16%	0.43%
2031	Banca Comercial	1,339.00	827.77	23.09%	22.36%
2032	Banca Comercial	500.00	376.72	8.62%	10.18%
2032	Banca Comercial	339.00	215.31	5.85%	5.82%
2032	Banca Comercial	422.00	318.85	7.28%	8.61%
2033 [1/]	Banca de Desarrollo	485.00	268.47	8.36%	7.25%
2034 [1/]	Banca de Desarrollo	93.08	52.99	1.61%	1.43%
2036	Banca Comercial	2,370.00	1,611.60	40.88%	43.54%
	Total	**5,798.08**	**3,701.36**	**100.00%**	**100.0%**

1/ Contratos de crédito simple celebrados con BANOBRAS en el año 2013, provenientes del Programa de Financiamiento para la infraestructura y la Seguridad de los Estados (PROFISE); conocido como CUPÓN CERO. El saldo es la diferencia entre lo dispuesto y el valor de los Bonos Cupón Cero al 31 de diciembre de 2023.

POR AÑO
Millones de Pesos

Año	Institución Financiera	Monto Contratado	Saldo al: 31/12/2023	Representación Porcentual Respecto a:	
				Importe Contratado	Saldo
2025	Banca Comercial	250.00	29.66	4.31%	0.80%
2031	Banca Comercial	1,339.00	827.77	23.09%	22.36%
2032	Banca Comercial	1,261.00	910.88	21.75%	24.61%
2033 1/	Banca de Desarrollo	485.00	268.47	8.36%	7.25%
2034 1/	Banca de Desarrollo	93.08	52.99	1.61%	1.43%
2036	Banca Comercial	2,370.00	1,611.60	40.88%	43.54%
	Total	**5,798.08**	**3,701.36**	**100.00%**	**100.00%**

1/ Contratos de crédito simple celebrados con BANOBRAS en 2013, del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad de los Estados (PROFISE); conocido como CUPÓN CERO. El saldo es la diferencia entre lo dispuesto y el valor de los Bonos Cupón Cero al 31 de diciembre de 2023.

3.7. Obligaciones Financieras de Corto Plazo

El 2023 inicio con tres créditos de corto plazo, que fueron contratados en 2022 con vencimiento en 2023, y en el transcurso del año se contrataron siete créditos con vencimiento en 2024; en suma, integran un importe contratado de 5 mil 050 millones de pesos.

En el siguiente cuadro se refleja por contrato la institución financiera acreditante, el tipo de crédito y saldo al 31 de diciembre de 2023.

CRÉDITOS DE CORTO PLAZO
Millones de Pesos

#	Institución Bancaria	Tipo de Crédito	Fecha Firma	Fecha de Vencimiento	Importe Contratado	Saldo al	
						31/12/2022	31/12/2023
1	BBVA MÉXICO S.A.	Revolvente	01/11/2022	31/10/2023	400.00	0.00	0.00
2	BANORTE, S.A.	Revolvente	02/12/2022	01/12/2023	400.00	0.00	0.00
3	BANAMEX, S.A.	Revolvente	21/12/2022	20/12/2023	400.00	0.00	0.00
4	BBVA MÉXICO S.A.	Revolvente	18/05/2023	16/05/2024	800.00	-	791.52
5	BANAMEX, S.A.	Revolvente	30/05/2023	28/05/2024	600.00	-	600.00
6	BANORTE, S.A.	Revolvente	30/05/2023	28/05/2024	800.00	-	800.00
7	BANORTE, S.A.	Revolvente	30/05/2023	28/05/2024	400.00	-	400.00
8	BBVA MÉXICO S.A.	Revolvente	21/11/2023	19/11/2024	400.00	-	396.00
9	BANORTE, S.A.	Revolvente	29/11/2023	27/11/2024	400.00	-	400.00
10	BANORTE, S.A.	Revolvente	18/12/2023	16/12/2024	450.00	-	450.00
				Total	**5,050.00**	**0.00**	**3,837.52**

Los diez créditos fueron dispuestos durante 2023, sin embargo, como se observa en el cuadro los primeros tres créditos vencieron en 2023 y por ese motivo tiene saldo cero al 31 de diciembre de 2023.

3.8. Calificación a la Calidad Crediticia del Estado

La calificación a la Calidad Crediticia del Estado de Sinaloa a diciembre de 2023 se encuentra en escala de "Muy Alta Calidad Crediticia" por la calificadora Fitch Ratings y en "Alta Calidad Crediticia" por Moody´s y S & P Global Ratings. La fecha de publicación y fundamentos de los tres reportes de calificación más recientes de las tres empresas calificadoras de valores son:

a) Moody's.

El 02 de junio de 2023 la agencia Moody´s emitió la calificación a la calidad crediticia del Estado en A.mx con perspectiva "Estable". Sus fortalezas son: 1) balances operativos superavitarios, 2) elevada recaudación de ingresos propios, y 3) nivel de endeudamiento bajo y decreciente. Sus retos crediticios son una débil posición de liquidez.

La perspectiva estable, deriva de una expectativa que el Estado mantendrá balances operativos y financieros en línea con los resultados históricos, que la liquidez, aunque débil, se mantendrá estable y que el endeudamiento continuará su tendencia a la baja.

b) S & P Global Ratings.

El 23 de junio de 2023 la agencia calificadora S & P Global Ratings revisó la calificación crediticia en escala nacional de ´mx A´ con perspectiva "Estable". El fundamento de la calificación considera políticas financieras prudentes, resultados fiscales relativamente balanceados y un muy bajo nivel de deuda. Asimismo, un desempeño presupuestal débil que incorpora la alta dependencia de las transferencias federales y presiones relacionadas con las erogaciones por pensiones. Por otro lado, su posición de liquidez débil, el uso de financiamiento de corto plazo y perspectivas de crecimiento económico limitadas en línea con el soberano, a pesar de la expectativa de nuevas inversiones en el Estado, restringen la calificación.

La perspectiva para S&P Global es que durante los próximos 12 a 24 meses Sinaloa mantenga bajos déficits después de gastos de inversión, derivados del proceso de crecimiento económico, esfuerzos para eficientizar la recaudación

local y la priorización del gasto en infraestructura. Además, se espera que la administración disponga de un uso prudente de líneas de crédito revolventes, en caso de necesitarlas.

c) Fitch Ratings.

El 16 de agosto de 2023 la agencia calificadora Fitch Ratings ratificó la calificación del Estado en AA(mex) con perspectiva "Estable". La calificación considera la recuperación en el balance operativo, explicado por el dinamismo positivo de los ingresos y el control en el gasto operativo.

El perfil de riesgo refleja la valoración de dos factores clave de riesgo en "Más Débil" y cuatro en "Rango Medio": 1) Ingresos (solidez) -Rango medio-, 2) Ingresos (adaptabilidad) –Más débil-, 3) Gasto (sostenibilidad) –Rango Medio-, 4) Gasto (adaptabilidad) –Más débil-, 5) Pasivos y Liquidez (solidez) –Rango Medio-, 6) Pasivos y Liquidez (flexibilidad) –Rango Medio-.

Las calificaciones son anuales. La evolución de las calificaciones a la calidad crediticia del Estado de 2017 a diciembre de 2023 se puede ver en el siguiente cuadro.

CALIFICACIÓN A LA CALIDAD CRÉDITICIA DEL ESTADO DE SINALOA 2017- 2023

Calificadoras	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Fitch Ratings	A+ (mex) (*)	A+ (mex) (+)	AA- (mex) (*)	AA (mex) (*)	AA (mex) (*)	AA (mex) (*)	AA (mex) (*)
Moody´s	A1.mx (-)	A1.mx (*)	A1.mx (*)	A2.mx (*)	A2.mx (*)	A2 (mx) (*)	A2.(mx) (*)
S&P Global	mxA (*)	mxA (*)	mxA (*)	mxA (-)	mxA (*)	MxA(*)	mxA (*)

AA (mex): Se interpreta como Muy Alta Calidad Crediticia
A (mex), A.mx y mxA: Se interpreta como Alta Calidad Crediticia
mxA: Alta Calidad Crediticia
(-) Perspectiva Negativa
(*) Perspectiva Estable
(+) Perspectiva Positiva
A1.mx: Alta Calidad Crediticia (en estrato más alta de la categoría) y A2.mx: Alta Calidad Crediticia. Interpretaciones que usó Moody´s hasta 2022

IV. POSICIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

4. ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	ACTIVO	2023	CUENTA PUBLICA 2022
1	**ACTIVO**	**27,866,704,797.73**	**22,435,735,416.65**
11	**ACTIVO CIRCULANTE**	**6,806,691,382.42**	**2,634,359,369.04**
111	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES**	**1,712,132,803.35**	**1,548,257,897.77**
1111	EFECTIVO	0.00	0.00
1112	BANCOS/TESORERIA	1,671,958,942.27	1,505,191,967.85
1116	DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION	0.00	0.00
1119	OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	40,173,861.08	23,065,129.92
112	**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**	**634,157,863.25**	**535,764,910.66**
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	66,254,983.76	21,899,862.42
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	12,980,220.41	3,357,833.60
1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	555,321,879.08	510,537,114.64
113	**DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**	**226,433,123.03**	**50,799,270.16**
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	60,297,923.03	50,799,270.16
1132	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	166,135,200.00	0.00
114	**INVENTARIOS**	**4,233,629,302.34**	**0.00**
1141	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	4,233,629,302.34	0.00
116	**ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES**	**460,909.55**	**460,909.55**
1161	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	460,909.55	460,909.55
12	**ACTIVO NO CIRCULANTE**	**21,060,013,415.31**	**19,801,376,047.61**
121	**INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**	**499,936,968.07**	**392,950,920.21**
1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	499,936,968.07	392,950,920.21
122	**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**	**88,240.00**	**133,140.00**
1229	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	88,240.00	133,140.00
123	**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**	**23,695,643,524.01**	**22,285,043,955.74**
1231	TERRENOS	1,812,629,924.35	1,311,267,874.49
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	11,074,917,952.50	10,974,876,117.09
1234	INFRAESTRUCTURA	8,496,549,829.64	8,178,114,280.40
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	2,122,436,846.58	1,737,520,899.82
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	10,756,944.41	10,756,944.41
1239	OTROS BIENES INMUEBLES	178,352,226.53	72,507,029.53
124	**BIENES MUEBLES**	**2,773,458,691.53**	**2,551,312,217.87**
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	933,739,366.33	799,865,517.51
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	106,991,807.11	108,936,469.44
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	137,227,798.88	135,736,557.40
1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	963,293,144.01	892,242,010.24
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	166,105,667.42	164,476,874.10
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	466,644,658.79	451,800,249.19
1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	49,040.00	49,040.00
1248	ACTIVOS BIOLOGICOS	416,499.99	416,499.99
125	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**1,030,925,104.93**	**1,020,043,598.35**
1251	SOFTWARE	576,572,269.83	567,476,789.84
1254	LICENCIAS	462,352,835.10	452,367,808.51
126	**DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES**	**9,306,062,924.40**	**8,421,259,626.53**
1261	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	2,764,653,735.09	2,550,292,308.68
1262	DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	2,966,009,669.34	2,535,489,184.36
1263	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	2,739,299,179.75	2,558,569,946.15
1264	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLOGICOS	312,375.60	229,075.44
1266	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	835,758,363.82	676,789,314.90
129	**OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES**	**2,358,825,501.17**	**2,064,452,741.97**
1293	BIENES EN COMODATO	2,358,825,501.17	2,064,452,741.97
	TOTAL ACTIVOS	**27,866,704,797.73**	**22,435,736,416.66**

	PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	2023	CUENTA PUBLICA 2022
2	**PASIVO**	**10,939,181,614.80**	**7,965,650,215.22**
21	**PASIVO CIRCULANTE**	**7,560,991,189.82**	**4,346,256,470.76**
211	**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**	**7,316,546,389.16**	**3,932,235,499.7**
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,729,584,455.10	1,899,263,481.1
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	75,530,753.95	270,236,311.9
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	149,458,081.46	54,975,008.2
2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	166,798,618.88	151,458,216.1
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	437,067,568.58	439,490,266.8
2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.0
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	813,607,578.39	670,819,607.4
2118	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,277,168.17	84,747.4
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,939,219,164.63	445,904,800.5
212	**DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**	**48,765,262.62**	**101,890,575.7**
2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	48,765,262.62	101,890,575.7
213	**PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO**	**0.00**	**0.0**
2131	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00	0.0
216	**FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO**	**144,892,169.26**	**97,825,214.2**
2161	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	0.00	0.0
2162	FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	6,161,865.24	5,154,150.2
2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A CORTO PLAZO	138,930,314.02	92,721,063.9
219	**OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO**	**49,577,365.48**	**215,104,229.9**
2191	INGRESOS POR CLASIFICAR	46,731,892.85	35,410,530.3
2192	RECAUDACION POR PARTICIPAR	0.00	178,640,901.2
2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	2,845,472.63	1,052,799.3
22	**PASIVO NO CIRCULANTE**	**3,380,200,820.20**	**3,618,302,744.41**
223	**DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO**	**3,379,900,892.20**	**3,618,003,008.6**
2233	PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	3,379,900,892.20	3,618,003,008.6
225	**FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO**	**299,736.00**	**299,736.0**
2251	FONDOS EN GARANTIA A LARGO PLAZO	299,736.00	299,736.0
3	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**	**16,927,522,982.93**	**14,470,177,201.41**
31	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**	**647,129,259.08**	**546,183,531.7**
312	**DONACIONES DE CAPITAL**	**647,129,259.08**	**546,183,531.7**
3121	DONACIONES EN ESPECIE	647,129,259.08	546,183,531.7
313	**ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**	**0.00**	**0.0**
3131	ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.0
32	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO**	**16,280,393,623.85**	**13,923,993,669.7**
321	**RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO DE SAHORRO)**	**1,370,413,986.41**	**1,458,825,744.3**
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	1,370,413,986.41	1,458,825,744.3
322	**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**11,947,753,129.68**	**11,111,799,444.6**
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	11,947,753,129.68	11,111,799,444.6
325	**RECTIFICACION DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**2,962,226,507.76**	**1,354,168,480.8**
3251	CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES	2,962,226,507.76	1,354,168,480.8
	TOTAL PASIVOS Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	**27,866,704,797.73**	**22,435,736,416.6**

4.1. Notas de Desglose al Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2023

1111.- Efectivo y Equivalente. - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable.

1112.- Bancos / Tesorería. - El saldo total es de 1,671,958,942.27 pesos, compuestos por cuentas de cheques productivas, que a su vez se integran por Cuentas de Recursos Federales y Propios.

Bancos / Tesorería	Monto (Pesos)
Recursos Estatales	186,657,513.53
Recursos Federales	106,093,251.90
Retenciones de Obra	8,486,611.47
Recursos Propios OPDS	407,867.18
Recurso no Etiquetado Federal	1,370,313,698.19
Total	**1,671,958,942.27**

1119.- Otros efectivos y equivalentes. - El saldo por 40,173,861.08 pesos, representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

Otros efectivos y equivalentes	Monto (Pesos)
Otros efectivos y equivalentes	40,173,861.08
Total	**40,173,861.08**

112.- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes. - Son derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses. Los saldos y las cuentas que lo integran se describen a continuación:

1122.- Cuenta por Cobrar a Corto Plazo. - El saldo de esta cuenta con un importe de 65,254,963.76 pesos, representa los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. Identificados como a continuación de describen:

Cuenta por Cobrar a Corto Plazo	Monto (Pesos)
Saldo A Favor En Constancia	58,629,146.76
Fondos Zofemat	137,688.60
Adeudo ISR Personal Subordinado	475,385.00
Afectación FEIEF	5,308,028.00
Depósito en Tránsito American Express	740.00
Ingreso En Transito Casa Ley	57.00
Ingreso En Transito Banamex	6,401.00
FONE	697,517.40
Total	**65,254,963.76**

1123.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo. - El saldo de esta cuenta es de 12,580,220.41 pesos, integrada por los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades derivadas de cargos por cheques devueltos por el Banco, entre otros.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	Monto (Pesos)
Responsabilidades	270,197.64
Responsabilidades 2016 y Anteriores	465,198.55
Gastos por Comprobar	11,844,824.22
Total	**12,580,220.41**

1125.- Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo. - El saldo de esta cuenta es de 556,321,879.08 pesos, distribuidos en los siguientes conceptos:

Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	Monto (Pesos)
Fondos Descentralizados	21,786,382.57
Pagos Anticipados a Dependencias y Organismos	350,054,384.04
Anticipos Especiales a Cuenta de Participaciones	173,334,885.33
Deudores por Anticipos de la Tesorería	11,146,227.14
Total	**556,321,879.08**

113.- Derechos a Recibir Bienes o Servicios. - Son los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1131.- Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo. - El saldo por 60,297,923.03 pesos, corresponde a los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	Monto (Pesos)
Proveedores de Uniformes Escolares (Red Fosin)	12,756,740.42
Proveedores de Útiles Escolares (Red Fosin)	83,378.61
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes de Consumo	27,621,804.00
Anticipo a Proveedores por Prestación de Servicios	19,836,000.00
Total	**60,297,923.03**

1132.- Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo:

El saldo por 166,135,200.00 pesos, corresponde los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles Corto Plazo	Monto (Pesos)
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Muebles Inventariables	166,135,200.00
Total	**166,135,200.00**

114.- Inventarios. - Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

1141.- Inventarios de mercancía para venta. - Indica el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización y su saldo es de 4,233,629,302.34 pesos.

116.- Estimación por Pérdida o Deterioro de activos Circulante. - Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emite el CONAC, con el fin de proveer las pérdidas o el deterioro de los activos circulantes que correspondan.

1161.- Estimación en Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente. - Indica el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emite el CONAC, con el fin de proveer las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalente, que corresponde y su saldo es de 460,909.55 pesos.

121.- Inversiones financieras a Largo Plazo. - Recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores e instrumentos financieros, su recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1213.- Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos. - El saldo de 499,935,968.07 pesos, representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	Monto (Pesos)
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo	307,846,058.14
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros	185,909,191.54
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros	6,180,718.39
Total	**499,935,968.07**

122.- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo. - Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1229.- Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo. - El saldo por 88,240.00 pesos, representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

123.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso. - Estos bienes representan el monto de todo tipo de bienes, así como los gastos derivados de actos para su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causa de interés público.

1231.- Terrenos. - El saldo de esta cuenta por 1,812,629,924.35 pesos, representa el Valor de los Terrenos y Predios Urbanos.

1233.- Edificios no Habitacionales. Es el Valor de los edificios que requiere el ente público para desarrollar sus actividades con saldo acumulado de 11,074,917,952.50 pesos

1234.- Infraestructura. - El saldo de esta cuenta es de 8,496,549,829.64 pesos y representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

1235.- Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público. - Es el monto de las construcciones en proceso, con un saldo de 2,122,436,646.58 pesos, organizados de la siguiente forma:

Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	Monto (Pesos)
Edificación Habitacional en Proceso	150,446.28
Edificación no Habitacional en Proceso	753,297,635.02
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua	366,159,409.00
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	100,481,380.67
Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	862,635,667.90
Otras Construcciones de Ing. Civil u Obra Pesada en proceso	39,712,107.71
Total	**2,122,436,646.58**

1236.- Construcciones en Proceso en Bienes Propios. - El saldo es de 10,756,944.41 pesos, mismos que corresponden al monto de las construcciones en proceso, clasificados de la siguiente forma:

Construcciones en Proceso en Bienes Propios	Monto (Pesos)
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	10,756,944.41
Total	**10,756,944.41**

1239.- Otros Bienes Inmuebles. - Son las adquisiciones de todo tipo de inmuebles, infraestructura y construcciones, con un monto de 178,352,226.53 pesos.

1241.- Mobiliario y Equipo de Administración. - El saldo de esta cuenta es de 933,739,385.33 pesos, su integración se describe a continuación.

Mobiliario y Equipo de Administración	Monto (Pesos)
Mobiliario	92,533,696.09
Muebles, excepto de Oficina y Estantería	9,584,237.02
Bienes Informáticos	798,093,215.06
Mobiliario y Equipo de Administración	33,528,237.16
Total	**933,739,385.33**

1242.- Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo. - El saldo de esta cuenta por 106,991,807.11 pesos, representa el monto de equipos educacionales, deportivos y recreativos:

Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	Monto (Pesos)
Equipos y Aparatos Audiovisuales	5,231,285.73
Aparatos deportivos	9,173,511.75
Cámaras, Fotografías y de Video	88,839,308.68
Equipo Educacional y Recreativo	3,747,700.95
Total	**106,991,807.11**

1243.- Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio. - Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud, el saldo de esta cuenta 137,227,798.88 pesos.

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	Monto (Pesos)
Equipo e Instrumental Médico	126,245,183.96
Instrumental Médico y de Laboratorio	10,982,614.92
Total	**137,227,798.88**

1244.- Equipo de Transporte. - El monto es de 963,283,144.01 pesos que corresponden a toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte.

Equipo de Transporte	Monto (Pesos)
Vehículos y Equipo Terrestre	812,444,656.73
Carrocerías y Remolques	3,179,632.94
Equipo Aeroespacial	114,033,053.39
Embarcaciones	1,370,733.71
Otros Equipos de Transporte	32,255,067.24
Total	**963,283,144.01**

1245.- Equipo de Defensa y Seguridad. - El saldo de 165,105,667.42 pesos, representa la maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, cuya realización implique riesgo, urgencia y confiabilidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1246.- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas. - El saldo por 466,644,658.79 pesos de esta cuenta se identifica con los conceptos y montos que a continuación se describen:

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Monto (Pesos)
Maquinaria y Equipo Industria	26,819,199.22
Maquinaria y Equipo de Construcción	21,932,038.06
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración	43,728,141.68
Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicaciones	270,529,986.20
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	17,322,654.76
Herramientas y Refacciones	7,574,316.13
Otros equipos	78,738,322.74
Total	**466,644,658.79**

1247.- Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos. - Monto de los bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, con un saldo de 49,040.00 pesos.

1248.-Activos Biológicos. - Monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción, con un saldo de 416,499.99 pesos.

125.- Activos Intangibles. - Derechos por uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1251.- Software. - Esta cuenta por 576,572,269.83 pesos se refiere a paquetes y programas de informática, aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1254.- Licencias. - El saldo por 462,352,835.10 pesos, representa el monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.

126.- Depreciación, Deterioro y Armonización Acumulada de Bienes e Intangibles.

1261.- Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles. - El saldo por 2,764,683,335.89 pesos, corresponde a la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1262.- Depreciación Acumulada de Infraestructura. - Depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos CONAC, acumula los montos de ejercicios fiscales anteriores, con un saldo de 2,966,009,669.34 pesos.

1263.- Depreciación Acumulada de Bienes Muebles. - Depreciación de Bienes Muebles, de acuerdo a los lineamientos CONAC, acumula los montos de ejercicios fiscales anteriores, con un saldo de 2,738,299,179.75 pesos.

1264.- Deterioro Acumulado de Activos Biológicos. - El saldo por 312,375.60 pesos, representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1265.- Amortización Acumulada de Activos Intangibles. - Depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos CONAC, con saldo por 836,758,363.82 pesos, integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1293.- Bienes en Comodato. - El saldo de esta cuenta por la cantidad de 2,358,825,501.17 pesos representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgado en comodato.

211.- Cuentas Por Pagar a Corto Plazo. - Adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2111.- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo. - El saldo 1,729,584,455.10 considera los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	Monto (Pesos)
Cuenta por Pagar Proceso de Nómina	1,387,111,571.51
Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada	342,472,883.59
Total	**1,729,584,455.10**

2112.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo. - Adeudos con proveedores derivado de operaciones del ente público, con vencimiento de menor o igual a doce meses por 75,533,753.95 pesos.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo	Monto (Pesos)
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a Corto Plazo	62,710,844.97
Deudas por adquisición de bienes e inmuebles intangibles por pagar a Corto plazo	12,822,908.98
Total	**75,533,753.95**

2113.- Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo. - Adeudos con contratistas por la cantidad de 149,458,081.46 pesos, derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	Monto (Pesos)
Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a Corto Plazo	149,458,081.46
Total	**149,458,081.46**

2114.- Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo. - El saldo por 165,798,618.88 pesos de esta cuenta, representa los adeudos para cubrir las Participaciones y Aportaciones a Municipios:

Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	Monto (Pesos)
Aportación Municipal para Obra Pública	90,944,769.20
Aportaciones de Particulares para Obra Pública	15,000,000.00
Aportación para Adquisición de Armamento por Pagar a Corto Plazo	1,495,336.39
Reintegros	41,318,177.06
Aportación Municipal para Programa de Agua Potable	4,027,211.19
Aportaciones Municipales Programa Infraestructura Indígena (PROII)	105,201.16
Aportación Municipal por Obra Municipio de Culiacán	184,013.43
Participaciones y Aportaciones Por Pagar a Corto Plazo	12,723,910.45
Total	**165,798,618.88**

2115.- Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo. - El saldo de esta cuenta es de 437,067,568.58 pesos, se refiera a los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	Monto (Pesos)
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	309,901,841.59
Transferencias al Resto del Sector Público	5,328,162.02
Pensiones y Jubilaciones	121,837,564.97
Total	**437,067,568.58**

2117.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo. - Monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, retenciones sobre remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses, el saldo en esta cuenta es de 813,607,578.39 pesos.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	Monto (Pesos)
Retenciones Fiscales	11,239,431.09
Descuentos a Varios Trabajadores	15,044,279.31
Retenciones Obra Pública	20,405,517.80
Cuotas del Impuesto Predial Rústico	29,331,470.95
Otras Retenciones a Terceros	19,324,874.86
Aportaciones Patronales	32,978,601.52
Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina	476,565,921.56
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	208,717,481.30
Total	**813,607,578.39**

2118.- Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo. - Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, con un saldo de 6,277,168.17 pesos.

Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	Monto (Pesos)
Devolución de La Ley de Ingresos del Ejercicio en Curso	6,277,168.17
Total	**6,277,168.17**

2119.- Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo. - El saldo de esta cuenta por 3,939,219,164.63 pesos, representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores:

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Monto (Pesos)
Fondos Rotatorios por Comprobar a Corto Plazo	1,790.95
Préstamos Recibidos a Corto Plazo	3,837,520,000.00
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	101,697,373.68
Total	**3,939,219,164.63**

212.- Documentos por Pagar a Corto Plazo. - Corresponde a los adeudos documentados que deberán pagarse, en un plazo menor o igual a doce meses.

2129.- Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo. - Adeudos documentados con un saldo por 48,765,262.62 pesos a pagarse, en un plazo menor o igual a doce meses.

Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	Monto (Pesos)
Otras Autorizaciones de Pago Programadas	48,765,262.62
Total	**48,765,262.62**

216.- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía. - Bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración, eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2162.- Fondos en Administración a Corto Plazo. - El saldo por 5,161,855.24 pesos de esta cuenta representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que serán devueltos a su titular, identificado en los siguientes beneficiarios:

Fondos en Administración a Corto Plazo	Monto (Pesos)
Fondo en Administración a Corto Plazo CXPP	5,161,855.24
Total	**5,161,855.24**

2164.- Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo. - Recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses, con un saldo de 138,930,314.02 pesos.

219.- Otros Pasivos a Corto Plazo. - Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

2191.- Ingresos por Clasificar. - El saldo de 46,731,892.85 pesos, representan los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubro de Ingresos.

2199.- Otros Pasivos Circulantes. - El saldo por 2,845,472.63 pesos, representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

223.- Deuda Pública a Largo Plazo. - Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

2233.- Préstamos de la Deuda Pública Interna por pagar a Largo Plazo. - Esta cuenta refleja un saldo por 3,379,900,892.28 pesos, por las obligaciones del ente público bajo el concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses, identificándose el pasivo a favor de las instituciones bancarias siguientes:

Préstamos de la Deuda Pública Interna por pagar a Largo Plazo	Monto (Pesos)
Banco Mercantil del Norte	2,469,023,972.67
Banco Nacional de México	376,722,736.29
Bancomer	534,154,183.32
Total	**3,379,900,892.28**

225.- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo. - Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

2251.- Fondos en Garantía a Largo Plazo. - El saldo por 299,736.00 pesos, representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

Fondos en Garantía a Largo Plazo	Monto (Pesos)
Fondo en Garantía a Largo Plazo	299,736.00
Total	**299,736.00**

31.- Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

312.- Donaciones de Capital. - Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, con un saldo de 647,129,359.08 pesos.

Donaciones de Capital	Monto (Pesos)
Donaciones de Capital	647,129,359.08
Total	**647,129,359.08**

32.- Hacienda Pública / Patrimonio Generado

321.- Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro). - Representa el resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes, con un saldo de 1,370,413,986.41 pesos.

Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Monto (Pesos)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,370,413,986.41
Total	**1,370,413,986.41**

322.- Resultado de Ejercicios Anteriores. - Representa el monto correspondiente del resultado de la gestión acumulada proveniente de ejercicios anteriores, con un saldo de 11,947,753,129.68 pesos.

Resultado de Ejercicios Anteriores	Monto (Pesos)
Resultado de Ejercicios Anteriores	11,947,753,129.68
Total	**11,947,753,129.68**

325.- Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores. - Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, con un saldo de 2,962,226,507.76 pesos.

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Monto (Pesos)
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,962,226,507.76
Total	**2,962,226,507.76**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. JOSÉ CARLOS CANAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

C. DAVID MORENO LIZARRAGA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ
SUBSECRETARIO DE INGRESOS

C. LUIS ARMANDO INZUNZA CAMACHO
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Esta hoja de firmas corresponde al Avance sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública del Estado de Sinaloa al Cuarto Trimestre de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. GES 01/2024

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **GES 01/2024,** cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: ***http://compranet.sinaloa.gob.mx***, o bien, en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicadas en: el primer piso de Palacio de Gobierno en Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 758-71-24, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos, para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	02/02/2024
Junta de Aclaraciones	09/02/2024, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2024, 10:00 horas

CULIACÁN, SINALOA, 02 DE FEBRERO DE 2024

ING. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA.

UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DEL ESTADO DE SINALOA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

UNIPOL

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,109.74	608.05
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	82,544,370.75	56,358,278.54
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	30,410,797.11	13,431,700.26
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**112,956,277.60**	**69,790,586.85**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	36,410,649.15	20,130,708.52
Materiales y Suministros	19,031,974.76	9,075,648.97
Servicios Generales	49,891,521.51	30,167,533.40
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	105,600.00	96,691.19
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	408,668.20
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**105,439,745.42**	**59,879,250.28**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**7,516,532.18**	**9,911,336.57**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

CANDELARIO FLORES
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS
Feb. 2

JUAN JOSE RIOS LOPEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

OSCAR FIDEL GONZALEZ MENDIVIL
RECTOR
RNO 10367748

UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DEL ESTADO DE SINALOA

UNIPOL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	14,986,147.23	9,785,143.45
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,942.00	23,180.95
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	2,959.89
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**14,988,089.23**	**9,811,284.29**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	6,472,385.91	748,994.26
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-408,668.20	-408,668.20
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**6,063,717.71**	**340,326.06**
TOTAL DEL ACTIVO	**21,051,806.94**	**10,151,610.35**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	170,993.60	240,273.78
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	**170,993.60**	**240,273.78**
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		
Total de Pasivos No Circulantes	**170,993.60**	**240,273.78**
TOTAL DEL PASIVO		
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**3,895,962.59**	**0.00**
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	3,895,962.59	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**16,984,850.75**	**9,911,336.57**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,516,532.18	9,911,336.57
Resultados de Ejercicios Anteriores	9,530,534.57	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-62,216.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**20,880,813.34**	**9,911,336.57**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**21,051,806.94**	**10,151,610.35**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

CANDELARIO FLORES
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS

JUAN JOSE RIOS LOPEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

OSCAR FIDEL GONZALEZ MENDIVIL
RECTOR

CIUDAD EDUCADORA DEL SABER DE SINALOA

CIUDAD EDUCADORA DEL SABER DE SINALOA
ESTADO DE ACTIVIDADES CUARTO TRIMESTRE DEL 2023

(+) INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	SALDO ANTERIOR	MES OCTUBRE 2023	MES NOVIEMBRE 2023	MES DICIEMBRE 2023	ACUMULADO AL TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
INGRESOS DE GESTION						
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORG. DESCENTRALIZADOS	195,991.44	25,200.00	29,860.00	14,850.00	69,910.00	265,901.44
TRANF. ASIGNACIONES, SUBS. Y OTRAS AYUDAS DEL SECTOR PUBLICO	1,125,107.00	124,959.00	124,959.00	61,993.50	311,911.50	1,437,018.50
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS						
INGRESOS FINANCIEROS						
INTERESE GANADOS DE VALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS	1,321,098.44	150,159.00	154,819.00	76,843.50	381,821.50	1,702,919.94

(-) GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	SALDO ANTERIOR	MES OCTUBRE 2023	MES NOVIEMBRE 2023	MES DICIEMBRE 2023	ACUMULADO AL TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
SERVICIOS PERSONALES	141,773.00	31,972.00	31,241.00	26,991.00	90,204.00	231,977.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	448,309.38	49,055.72	46,261.24	74,385.86	169,702.82	618,012.20
SERVICIOS GENERALES	521,235.13	37,722.71	75,040.61	139,749.91	252,513.23	773,748.36
TRANSF. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPRECIACION DE ACTIVOS				-407.60	-407.60	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,111,317.51	118,750.43	152,542.85	240,719.17	512,012.45	1,623,329.96
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	209,780.93	31,408.57	2,276.15	-163,875.67	-130,190.95	79,589.98

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
EFECTIVO		2,309.08
BANCOS/ TESORERIA	0.00	
	2,309.08	
DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		2,309.08
ACTIVO NO CIRCULANTE		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
TERRENOS		210,654,067.91
BIENES MUEBLES	210,578,905.25	
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	75,570.26	
	-407.60	
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE		210,654,067.91
TOTAL DE ACTIVOS		210,656,376.99
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		1,552.19
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,552.19	
	0.00	
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE		1,552.19
PASIVO NO CIRCULANTE		0.00
TOTAL PASIVO		1,552.19
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO		
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Donaciones de Capital	56,775,362.00	
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	115.23	
REVALÚOS	153,803,543.25	
ECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,970.46	
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	78,774.78	
TOTAL HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO		210,654,824.80
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		210,656,376.99

DR. GOMER MONARREZ GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL

Feb. 2 Rvo. 70367635

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA DEL VALLE DEL CARRIZO

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA Y POLITECNICA DEL VALLE DEL CARRIZO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,795,940.92	0.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,046,734.92	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,500,000.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	4,295,940.92		Total de Pasivos Circulantes	1,046,734.92	
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	1,046,734.92	0.00
Otros Activos no Circulantes					
			TOTAL DEL PASIVO		
Total de Activos No Circulantes	4,295,940.92	0.00	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	3,249,206.00	0.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3,249,206.00	0.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	3,249,206.00	
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	4,295,940.92	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

INOCENTE DOMINGUEZ CALDERON
RECTOR

MARCIA GISELA VALDEZ AYALA
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Feb. 2 Rvia 10367694

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA Y POLITECNICA DEL VALLE DEL CARRIZO

UTP

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,000,000.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**5,000,000.00**	**0.00**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	1,718,583.04	0.00
Materiales y Suministros	19,700.46	0.00
Servicios Generales	12,510.50	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,750,794.00**	**0.00**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**3,249,206.00**	**0.00**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

INOCENTE DOMINGUEZ CALDERON
RECTOR

MARCIA GISELA VALDEZ AYALA
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

RDAF-09.07

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	456,254.36	2,270,173.92
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	762,673,845.93	750,720,952.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	354,463.07	1,730,270.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	798,764,324.09	795,825,243.98
Total de Ingresos y Otros Beneficios		
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	297,405,038.34	266,370,077.63
Servicios Personales	28,349,850.17	16,066,530.71
Materiales y Suministros	114,230,895.81	80,959,989.80
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	353,980,835.03	366,106,476.94
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	15,209,799.29	16,483,547.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	6,752,376.76	1,842,474.96
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	815,928,795.40	747,829,097.04
Inversión Pública no Capitalizable	-17,164,471.31	47,996,146.94
Total de Gastos y Otras Pérdidas		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		

LIC. KARINA CECILIA CORONEL EDEZA
JEFE DE DEPTO. DE CONTABILIDAD Y RECURSOS FINANCIEROS

LIC. SILVIA KARINA SOLANO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. SILVIA KARINA SOLANO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. SILVIA KARINA SOLANO RODRIGUEZ, Directora de administración y finanzas, en suplencia por ausencia del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, conforme a lo prescrito por los artículos 58 y 60 del Reglamento Interior de este Organismo Descentralizado.

ARCHIVO: JEFE DE DEPTO. CONTABILIDAD

RETENCIÓN: 6 AÑOS

VERSÓN: 03

Feb. 2 RNO. 10567732

DIF SINALOA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

RDAF-09.06

IC-ESF-02-2312

Concepto ACTIVO	2023	2022
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	130,624,563.67	272,566,175.40
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,992,846.65	2,981,020.56
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	429,865.00	222,723.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**140,047,275.32**	**275,769,918.96**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	116,964,882.39	116,964,882.39
Bienes Muebles	213,597,411.93	205,098,770.67
Activos Intangibles	1,020,800.00	1,020,800.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-181,616,770.91	-166,478,371.74
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**149,966,323.41**	**156,606,081.32**
TOTAL DEL ACTIVO	**290,013,598.73**	**432,376,000.28**

Concepto PASIVO	2023	2022
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	116,661,425.89	259,245,543.58
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**116,661,425.89**	**259,245,543.58**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**116,661,425.89**	**259,245,543.58**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	67,481,354.81	67,082,760.33
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	67,481,354.81	67,082,760.33
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	105,870,818.03	106,047,696.37
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-17,164,471.31	47,996,146.94
Resultados de Ejercicios Anteriores	100,819,623.75	44,694,856.81
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	22,215,665.59	13,356,692.62
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**173,352,172.84**	**173,130,456.70**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**290,013,598.73**	**432,376,000.28**

LIC. KARINA CECILIA CORONEL EDEZA
JEFE DE DEPTO. DE CONTABILIDAD Y RECURSOS FINANCIEROS

LIC. SILVIA KARINA SOLANO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. SILVIA KARINA SOLANO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. SILVIA KARINA SOLANO RODRIGUEZ, Directora de administración y finanzas, en suplencia por ausencia del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, conforme a lo prescrito por los artículos 58 y 60 del Reglamento Interior de este Organismo Descentralizado.

ARCHIVO: JEFE DE DEPTO. CONTABILIDAD RENTENCIÓN: 6 AÑOS VERSÓN: 04

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	6,152,417.19	2,344,694.39
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	8,686,053.08	55,652.12
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,640,003,801.08	6,154,609,156.95
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	1,470,140.10	834,140.99
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**6,656,312,411.45**	**6,157,843,644.45**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	4,890,953,078.19	4,476,474,913.13
Materiales y Suministros	798,267,107.12	639,308,168.81
Servicios Generales	829,806,239.86	630,375,256.53
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	85,023,527.77	215,467,100.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	450,000.00	480,000.00
Ayudas Sociales	21,314,060.00	20,182,700.00
Pensiones y Jubilaciones	1,120,433.56	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	1,052,505.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		

Feb. 2 RNO 10367713

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	273,247,364.60	246,717,362.41
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	47,228,605.03	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**6,947,410,416.13**	**6,230,058,005.88**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-291,098,004.68**	**-72,214,361.43**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DR. CUITLAHUAC GONZALEZ GALINDO
DIRECTOR GENERAL

LIC. EDUARDO AGUIRRE MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LCP MARIA CYNTHIA MEDINA LOPEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	327,668,935.71	575,647,592.09
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	46,259,292.63	59,296,821.16
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	24,543,090.50	4,185,127.75
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**398,471,318.84**	**639,129,541.00**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	879,776,604.05	2,368,820,198.07
Bienes Muebles	3,313,137,533.31	2,382,344,727.27
Activos Intangibles	15,277,669.98	3,677,669.98
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,006,585,330.29	-1,817,235,959.98
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**2,201,606,477.05**	**2,937,606,635.34**
TOTAL DEL ACTIVO	**2,600,077,795.89**	**3,576,736,176.34**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante	395,616,603.33	509,334,206.57
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	**395,616,603.33**	**509,334,206.57**
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**395,616,603.33**	**509,334,206.57**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,834,571,405.74	939,218,647.53
Aportaciones	1,789,262,375.29	893,909,617.08
Donaciones de Capital	45,309,030.45	45,309,030.45
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	369,889,786.82	2,128,183,322.24
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-291,098,004.68	-72,214,361.43
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,263,563,703.71	3,313,929,995.75
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,602,575,912.21	-1,113,532,312.08
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**2,204,461,192.56**	**3,067,401,969.77**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**2,600,077,795.89**	**3,576,736,176.34**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. CUITLAHUAC GONZALEZ GALINDO
DIRECTOR GENERAL

LIC. EDUARDO AGUIRRE MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LCP MARIA CYNTHIA MEDINA LOPEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,054,366.34	190,892.76
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,000.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	36,953,771.00	34,624,094.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**38,010,137.34**	**34,814,986.76**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	29,690,475.50	28,559,721.30
Materiales y Suministros	1,097,630.85	980,865.96
Servicios Generales	4,016,779.99	3,650,812.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	644,482.06	557,482.96
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	537.56
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**36,449,368.40**	**33,729,420.23**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**2,560,768.94**	**1,085,566.53**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. JOSE LUIS MORENO LOPEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Feb. 2 RNO 10367760

ceaip SINALOA

COMISION ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	12,224,727.72	9,530,547.76
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	979.86	3,914.33
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	87,667.87	90,480.87
Total de Activos Circulantes	**12,313,375.45**	**9,624,942.96**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,383,692.91	12,395,648.03
Bienes Muebles	7,726,398.02	9,040,878.36
Activos Intangibles	412,798.84	434,242.88
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,842,950.17	-8,207,200.37
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**14,679,937.60**	**13,663,568.90**
TOTAL DEL ACTIVO	**26,993,313.05**	**23,288,511.86**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante	2,029,436.79	1,873,449.42
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	**2,029,436.79**	**1,873,449.42**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**2,029,436.79**	**1,873,449.42**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	12,947,587.36	12,947,587.36
Aportaciones	61,201.80	61,201.80
Donaciones de Capital	11,161,966.58	11,161,966.58
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,724,418.98	1,724,418.98
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	12,016,288.90	8,467,476.08
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,560,768.94	1,085,566.53
Resultados de Ejercicios Anteriores	6,983,624.41	5,898,057.88
Revalúos	2,470,196.22	1,482,151.34
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,699.33	1,699.33
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	24,963,876.26	21,415,062.44
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	26,993,313.05	23,288,511.86

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JOSE LUIS MORENO LOPEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN Y LIC. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA, Presidente Municipal de Mazatlán y Secretaria del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, fracción IV, 110, 111, 125, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y artículos 167, 172, 173 y 174 del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y,

CONSIDERANDOS:

1. Mazatlán es un paradero temporal para algunas especies de abejas durante todo el año, pero es en los meses de marzo a septiembre donde se incrementa su presencia. Además, el crecimiento y desarrollo de la ciudad ha traído consigo que cada vez sea más frecuente que las abejas y avispas se instalen en asentamientos humanos como edificios públicos o domicilios.

2. La existencia de las abejas en el mundo es indispensable, pues si éstas llegaran a extinguirse se estaría ante una inminente crisis alimentaria, ya que la mayor parte de los cultivos comerciales dependen de la polinización de éstas, y otras plantas la necesitan para su ciclo de vida. Mientras que, por otra parte, las avispas son pieza fundamental tanto para la polinización y el control de plagas.

3. La población mundial de las abejas ha venido en detrimento en los últimos años.

4. Que, de acuerdo a datos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Mazatlán alberga más de 2 mil especies de abejas.

5. Que actualmente ya se cuenta con una ley que vela por el cuidado de estos organismos: la Ley Federal Apícola, la cual en su artículo 2, habla de:

I. Reconocer a las abejas como especie de protección prioritaria en toda la República Mexicana, para la conservación de la biodiversidad.
(...)
III. Establecer las normas legales que vengan a proteger la especie de las diversas actividades humanas que afectan la vida natural de las abejas.
(...)
VII. Homologar a la abeja al nivel del ganado vacuno, considerando el robo de la especie, como delito de abigeato, establecido en el Código Penal Federal.

6. Además, la protección de las abejas ya se encuentra estipulada dentro de la Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores del Estado de Sinaloa, así como en la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de los Polinizadores (ENCUSP).

7. En el Estado de Sinaloa, ningún municipio cuenta con un Protocolo de actuación y rescate de abejas y/o avispas, por lo cual, no existe en toda la entidad algún procedimiento interinstitucional que garantice la protección de estos organismos ante el reporte de avistamientos en grupo, amenazas o ataques a otros seres vivos.

8. En caso de aprobarse el presente protocolo, Mazatlán estaría siendo pionero en la materia en la Entidad, y podría ser un referente para impulsar a otros municipios a adoptar estas medidas de conservación de la especie, además de la protección civil.

9. El H. Cuerpo Voluntario de Bomberos de Mazatlán, informó que anualmente se recibe un estimado de alrededor de mil a mil doscientos llamados de reportes de abejas. Sin embargo, reconoce que sus elementos no están capacitados ni cuentan con el equipo de protección personal necesario para atender este tipo de emergencias, pero que, aun así, en ocasiones, acuden a controlar o mitigar el riesgo a la población.

10. Que, al no haber un protocolo de actuación establecido, las distintas corporaciones de auxilio suelen actuar bajo su propio criterio, lo que, de no regularse, puede llegar a afectar considerablemente a la población de estas especies, pues en múltiples casos se puede llegar a optar por la eliminación de éstas aún y cuando exista otras vías de actuación que garanticen su supervivencia.

Feb. 2 Rno. 10367599

11. Que en muchos casos las abejas llegan y se retiran de un sitio por sí mismas en un plazo de 24 a 72 horas, lapso que aprovechan para descansar y seguir su recorrido, por lo que en su mayoría no representan un riesgo para la población siempre y cuando no se les incomode. Sin embargo, ante el temor de la ciudadanía es que se hacen múltiples reportes y, en otras ocasiones, las personas pueden atacarlas esperando que se vayan, lo que trae consigo ataques o amenazas latentes para las personas y otros seres vivos.

12. El pasado jueves 07 de diciembre se llevó a cabo una mesa de trabajo entre los integrantes de la Comisión de Protección Civil, la Coordinación Municipal de Protección Civil, la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, el H. Cuerpo Voluntario de Bomberos Mazatlán y personal del Distrito de Desarrollo Rural de Mazatlán de SAGARPA, en donde el tema principal fue el análisis del citado protocolo, el cual recibió el respaldo de todos los presentes.

13. Que el presente protocolo es un instrumento que, una vez sea aprobado, deberá de recibir un presupuesto etiquetado, destinado - si así lo dictamina la Comisión de Hacienda previo análisis - hacia la Dirección de Ecología y Medio Ambiente para el desarrollo de su "Programa de rescate y Reubicación de abejas Apis melliera y avispas", el cual ya se encuentra contemplado en el Programa Operativo Anual 2024 (POA) para su correcta ejecución, puesto que resulta indispensable que se adquiera equipo de protección personal y otros insumos antes de que se atiendan los reportes con los criterios y procedimientos establecidos.

14. Al ser aprobado, se deberá de dar seguimiento y poner en ejecución una serie de tareas específicas, las cuales van desde la prevención, la elaboración de una campaña masiva sobre el cuidado de las abejas, la difusión de los pasos del protocolo con la sociedad civil y agentes relacionados con su aplicación, adquisición y distribución de equipo de protección personal, insumos y maquinaria, entre otros.

15. En este sentido, de conformidad con lo previsto por los artículos 27, fracciones I y IV, 79 y 81 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 167, 169, 171, 172, 173 y 174 del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, es facultad del H. Ayuntamiento expedir, modificar o adicionar los Reglamentos, confiriéndose al Presidente Municipal, el Síndico Procurador, a los Regidores y a las Comisiones de Cabildo permanentes o transitorias, entre otras atribuciones la de presentar iniciativas de Reglamentación Municipal.

16. Con base en lo anterior y, por acuerdo del H. Cabildo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria Número 52, celebrada el día 28 de diciembre de 2023, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ha tenido a bien autorizar la expedición del *"Protocolo de Actuación y Rescate para la Protección de Abejas y Avispas de Mazatlán, Sinaloa"*, por lo que se expide el Decreto Municipal correspondiente para quedar como sigue:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 45

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y RESCATE PARA LA PROTECCIÓN DE ABEJAS Y AVISPAS DE MAZATLÁN, SINALOA

INTRODUCCIÓN 3
OBJETIVOS 6
ANTECEDENTES 6
MARCO JURÍDICO 7
LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL 8
RUTA DE RESPUESTA ANTE REPORTES DE ENJAMBRES Y COLMENAS 11
CATEGORIZACIÓN DEL GRADO DE EXPOSICIÓN ANTE EL PELIGRO POR PICADURAS DE ABEJAS Y AVISPAS 14
PROCEDIMIENTO PARA LA REUBICACIÓN RESCATE DE ENJAMBRES Y COLONIAS ESTABLECIDAS DE ABEJAS Y AVISPAS 16
CONCLUSIÓN 18
BIBLIOGRAFÍA 19

INTRODUCCIÓN

La ciudad de Mazatlán, Sinaloa alberga más de 2 mil especies de abejas de diferentes razas. Se dice que hay 100 especies de cultivos que proporcionan el 90 por ciento de los alimentos en todo el mundo, y 71 de ellos son polinizados por las abejas. Esos datos nos hacen pensar en la importancia de las abejas para la humanidad, si estos insectos llegaran a desaparecer, provocaría una auténtica crisis alimentaria, pues un 84 por ciento de los cultivos comerciales depende de la polinización que realizan.

Muchas variedades de árboles frutales dependen de la polinización cruzada. La producción de semillas híbridas en escala comercial crea una necesidad especial de polinización cruzada por insectos: se necesita una gran población de insectos para el intercambio del polen desde las hileras de plantas masculinas hasta las hileras de plantas femeninas.

Algunas cosechas, tales como los frijoles y los mangos, se polinizan autónomamente, otras, como espárrago, ajonjolí, lichi, mostaza incrementan sustancialmente su producción cuando son polinizadas por insectos y otras más como el girasol, el trébol, chícharos, el almendro y los melones dependen completamente de la polinización por insectos y de no ser así no tendrían producción. Por otra parte, además, la miel, principal producto de la colmena, sigue siendo el único edulcorante para muchas poblaciones humanas en el mundo, pero también el sostén de muchas familias que encuentran en sus excedentes una o la única forma de mejorar su economía familiar.

Sin embargo, no todas las abejas producen miel ni todas son polinizadoras. Entre las productoras de miel tenemos a las abejas del género Apis meliferas), Trigona y Melipona (meliponas) que la gente ha aprendido a conocer con el pasar del tiempo como productoras de miel. Las principales polinizadoras son las abejas meliferas, y las conocidas como abejas solitarias.

La apicultura ayuda a la gente a volverse menos vulnerable, le permite planificar el futuro y reducir el peligro de sufrir por la pobreza en períodos de crisis, razones suficientes para cuidar de las abejas.

Conocer del cuidado y la conservación de estas especies es de suma importancia para llevar a cabo efectivamente cada una de las fases que intervienen en la prevención, atención, contención y estancia final de abejas y avispas ante los llamados de atención realizados por la población en el estado. Es en virtud de lo anterior, en el presente documento se definen una serie de pasos a seguir por parte de las instituciones y productores involucrados en la respuesta a los reportes, añadiendo la responsabilidad de cada uno de los actores, generando de esta manera una guía que encamine los esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos planteados.

Es por esta y otras más razones, que es importante proponer los siguientes procedimientos sin dejar de mencionar que el protocolo se tiene que basar en una filosofía adaptativa, de mejora continua y participativa de los diferentes sectores. Esta herramienta no será una herramienta fija y año con año se verá modificada siempre con el fin de afinar las técnicas de coordinación, rescate, disminución de peligros y conservación de la especie.

Como es bien sabido por todos, las abejas y avispas son insectos de suma importancia para el ecosistema mundial; ya que una de estas especies es considerada el polinizador más eficiente del mundo y por ende el que mayor aporta al ciclo de vida de las plantas. Estos agentes polinizadores son conocidos comúnmente como abejas meliferas (Apis mellifera), siendo de las principales especies que son utilizadas para la polinización en apiarios de todo el orbe. Por su parte, las avispas además de llevar tareas de polinización, estás pueden llegar a fungir un rol importante como controladores de plagas por colocar sus huevos dentro de hospederos, dejando ver la importancia que tienen estas especies en el ciclo de vida.

La fisionomía de estos insectos son diferentes: las avispas tienen un abdomen con un final puntiagudo y una cintura (peciolo) extremadamente estrecha, mientras que las abejas son algo más corpulentas. Además, las primeras son lisas y brillantes y las segundas son peludas.

Las avispas pueden entrar y salir sin ningún problema en la superficie que penetra, inyectando un veneno que produce un dolor intenso pero que no es letal. Las abejas, por su parte, no son tan peligrosas a la hora de picar, porque si lo hacen, mueren, todas las abejas inyectan apitoxina. Las picaduras de abeja pueden producir diferentes reacciones, que van desde dolor y molestias temporales hasta una reacción alérgica grave.



En los últimos años, pese al conocimiento que se tiene sobre la importancia que tienen las abejas y avispas a nivel mundial, las poblaciones de estas especies han estado disminuyendo drásticamente lo que ha generado un riesgo latente para la sustentabilidad alimentaria a nivel mundial, debido al uso excesivo de plaguicidas o el control inadecuado de las mismas (Dai et al., 2018). Además, en los últimos años el crecimiento del desarrollo urbano ha propiciado que estas especies habitan dentro de las zonas urbanas (sobre todo en casas habitación, escuelas, parques y jardines), y se desencadene la interacción entre abejas y avispas con la población urbana, lo que nos pudiera poner en riesgo latente por interactuar intencional o accidentalmente con alguna colonia de estas especies.

Es derivado de lo anterior, que en diferentes áreas del orbe se han propuesto diversas metodologías o guías que indiquen el proceso a realizar en caso de tener un reporte sobre la presencia de colonias ya sea de abeja o avispas, garantizando la salvaguarda tanto de estas especies de insectos, como de la población que esté expuesta a la picadura de alguna de estas. Y pese al arduo trabajo realizado en la materia, muchos de estos instrumentos no son del todo claros, quedando muy ambiguo el conocimiento de qué hacer en caso de encontrarse en situaciones de riesgo por abejas y avispas, es por eso, la importancia de plantear estructuras y lineamientos en Mazatlán, para conocer las opciones de acción, durante y después de la detección de una colonia de abejas y avispas que pueda poner en riesgo la integridad de las personas.

OBJETIVO GENERAL

Promover buenas prácticas para la eficaz identificación, resguardo, retiro, reubicación, cuidado, conservación de las abejas y avispas del municipio del puerto de Mazatlán Sinaloa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1.-Especificar el proceso de actuación ante los reportes de abejas y/o avispas que representen un riesgo para la población.
2.- En la zona hotelera industrial, comercial educativa habitacional y establecer la ruta para el adecuado manejo de los enjambres de abejas y avispas, garantizando la conservación y cuidado de las especies retirándolas en las tardes, noches para su mejor manejo.

ANTECEDENTES

En la ley se declara de interés público y actividad prioritaria a la apicultura por los beneficios que otorga a la conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales a través de la polinización tanto de plantas de la vegetación natural como la cultivada, así como la sustentabilidad de la actividad. Las abejas latinoamericanas trabajan para alimentar a la humanidad donde viajan desde Argentina, Chile, Paraguay, Bolivia, Perú, Brasil, Ecuador, Panamá, Costa rica, Nicaragua, Salvador, Honduras, Salvador, Guatemala. Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima, Jalisco, Nayarit, Sonora, Baja california norte Estados unidos y Canadá. En México tenemos NORMA Oficial Mexicana NOM-001-ZOO La presente Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, así como la Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores del Estado de Sinaloa.

En estado de Sinaloa se trabaja arduamente aplicando la ley de fomento apícola y protección a los polinizadores. En Mazatlán es un paradero de abejas viajeras Apis melífera todo el año que se representa más en los meses de marzo a septiembre ya que contamos con microclimas debido al trópico de cáncer es uno de los paralelos del planeta que están ubicados en el hemisferio norte, a una latitud de 23° 26' 10 al norte del ecuador. Se está desplazando hacia el sur a un ritmo de casi medio segundo por año. A pesar de que contamos con leyes que protegen a los polinizadores, éstas aún no han sido aterrizadas a la operatividad funcional dentro de las ciudades y se evocan a generalidades de protección y no de manejo ante riesgos o de sus protocolos de actuación. En este sentido los organismos que procuran el cuidado de riesgos para la ciudadanía son los que han actuado de diversas maneras para atender los llamados de auxilio de la población en este caso Bomberos y Protección Civil atienden conforme a su propio sentido común. Sin embargo, al brindar la atención ante el reporte de estos insectos, frecuentemente se optaba por su eliminación. Por lo que con este instrumento queremos resaltar la importancia de los organismos encargados del seguimiento y monitoreo ambiental, como instituciones que forman un componente fundamental en los procedimientos; y así, garantizar la protección de las especies después de su captura en el sitio donde sea reportado.
En el caso en que alguna persona ponga en riesgo o destruya enjambres o colmenas se deberán denunciar al sistema de emergencias.

MARCO JURÍDICO

Para fundamentar el objetivo que tiene el presente instrumento, la Administración Pública Estatal está precedida de una serie de lineamientos que regulan las acciones relacionadas con la protección de las diferentes especies de abejas y avispas, permitiendo dar transparencia a las operaciones que se realizarán y que se ajustan al marco jurídico, por lo que el particular instrumento tiene garantía de que los actos de la administración pública no son arbitrarios.

Ley Federal Apícola

Artículo 2.- La presente ley tiene por objeto lo siguiente:

I. Reconocer a las abejas como especie de protección prioritaria en toda la República Mexicana, para la conservación de la biodiversidad.

II. Promover a través de la educación, la concientización en la sociedad sobre el respeto, cuidado, protección, conservación y el amor por las abejas.

III. Establecer las normas legales que vengan a proteger la especie de las diversas actividades humanas que afectan la vida natural de las abejas.

IV. Fomentar mecanismos de apoyo a los particulares que den albergue y resguardo a la especie en peligro.

V. Fomentar la participación del sector privado y social, para el cumplimiento de la finalidad de la Ley Federal Apícola.

VI. Establecer las normas y criterios para observar, organizar, mantener, proteger, fomentar, investigar, desarrollar tecnológicamente la industria y la sanidad, todo lo relacionado con las abejas.

VII. Homologar a la abeja al nivel del ganado vacuno, considerando el robo de la especie, como delito de abigeato, establecido en el Código Penal Federal.

VIII. Considerar la miel como alimento perfecto, principal y de canasta básica para la salud de la sociedad y vida humana.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil, el cual proporciona la protección y la asistencia a los ciudadanos ante cualquier emergencia, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive.

La Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de los Polinizadores en años recientes, se generó como herramienta de política pública la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de los Polinizadores. Dicha herramienta contribuye con acciones y medidas para la protección de los polinizadores y su servicio ecosistémico.

La polinización es crucial para el bienestar de la sociedad, porque es un factor determinante de la productividad agrícola y la seguridad alimentaria, el servicio brindado por los polinizadores beneficia la propagación y producción de más del 60 % de todas las plantas cultivadas, y es fundamental para la producción de hasta el 70 % de los cultivos usados directamente para el consumo humano.

Etapa de preparación a las instancias respondientes o de atención:

1.-Capacitación.
2.-Actualización sobre el manejo y protección de las abejas y avispas.
3.-Adquisición y mantenimiento de equipos y/o Herramientas.
4.-Redacción de procedimientos operativos Normalizados.

Fase inicial. De la atención a reportes.

1.- Adquisición y mantenimiento de equipos y/o herramientas.
2.- Atención del llamado.
3.- Valoración del reporte y Protección Civil deberán seguir la ruta de respuesta (acorde al semáforo de atención).
4.-Actualización sobre el manejo y protección de las abejas y avispas.
Redacción de procedimientos operativos normalizados.

Fase de activación. De la operación de las instancias respondientes.

1.- Búsqueda y localización de enjambres o colmenas.
2.- Fase de intervención de las Unidades Protección Civil y los apicultores.
3.- La elección del método de retiro de enjambres o colmenas.
4.- Atención del retiro de enjambres o colmenas.
5.- Atención de la población humana o animales afectados.
6.- Traslado de la colmena o enjambre.
7.- Liberación de las abejas en el hábitat más adecuado

Fase de desactivación. De la evaluación de la operación.

1.-Registro de datos de la operación.
2.-Recolección y revisión del equipo utilizado.
3.- Información de la situación final.
4.- Revisión, evaluación, registro y documentación
De la operación para la evaluación anual del procedimiento.

Fase de difusión de la comunicación de la importancia de abejas y avispas

- Se realizarán programas de educación ambiental formal e informal sobre la importancia de los polinizadores.
- Se realizará un programa de cultura de insectos polinizadores del estado.
- Se diseñará una campaña de difusión en redes sociales o medios de comunicación para informar a la población sobre la importancia de abejas y avispas en el estado.
- Difundir protocolo de seguridad ante la llegada de un enjambre de abejas viajeras al sector hotelero. Poner colmenas en los techos de los hoteles restaurantes, industrias para el arribo y prevención de enjambres viajeros.

Asimismo, es importante incentivar el fortalecimiento institucional y para ello se deberá sesionar una reunión cada seis meses entre las instancias involucradas, con la finalidad de rescatar lecciones aprendidas y áreas de mejora. Si al final de estas reuniones de revisión se considera realizar modificaciones al presente instrumento se someterá a valoración de toda la dependencia participante.

6

RUTA DE RESPUESTA ANTE REPORTES DE ENJAMBRES Y COLMENAS

FASES	ACCIONES
Llamada de Reporte Llamar al 911 	El personal de las Unidades de Protección Civil ya sea Estatal o las municipales, deberán realizar los siguientes cuestionamientos: ¿Quién realiza la llamada? Nombre de quién reporta, teléfono. ¿En qué punto se localiza el enjambre? Dirección y ubicación GPS. ¿Representa un potencial riesgo para los habitantes? ¿Algún habitante ha tenido afectaciones? ¿Qué características tiene el enjambre o panal (¿se ubica dentro de un árbol, vivienda, entre paredes, altura en la que se ubica, está en un paso peatonal o calle) Si el enjambre o panal ha picado a los habitantes o es latente la picadura se solicita el envío de Fotos o videos a los WhatsApp o redes sociales manejadas por las Unidades de Protección Civil. Se deberá realizar el registro de la información obtenida ante la llamada de reporte para alimentar la base de datos que ayudarán al posterior análisis.
Preparación, aproximación y arribo a la zona 	• Alistamiento de equipo de protección personal, herramientas, equipos y accesorios. Protección Civil para acordonar y, de ser necesario, evacuar. • Coordinación con los organismos de reubicación: apicultores. • Apagar focos de las cocheras. Cerrar ventanas, puertas (les atrae mucho la luz del foco, se cansan de volar y mueren). • Dictamen, basado en un semáforo (verde, amarillo, rojo).
Activación y Movilización 	• Llegada al sitio, contacto con quien reporta. • Observación de las condiciones en donde se encuentra el enjambre. • Informar a quien reporta las instrucciones posteriores. (se sugiere acordonar el área, evacuar). • Evacuación y/o resguardo de personas en riesgo, animales. • Acordonamiento y señalización y acordonar la zona. • Reporte de víctimas • Informar a la base de datos de apicultores locales para su atención conjunta. • Poner alimentadores con miel y ponerle palitos de madera para que no se ahoguen. • Esperar 72 horas como máximo, en observación. • Si después de las 72 horas el enjambre no se movió. Aplicar algunos de los métodos de rescate. • Transporte hacia sitios de disposición

Retiro y Reubicación



- Aplicación de algunos de los métodos de rescate, según sea el caso (embudo, aspiradora, bolsa)
- Captura.
- Transporte

Informar a quien reporta las instrucciones posteriores.

Desactivación



- Reporte de situación final.
- Finalización del reporte.
- Colocar la colmena en cuarentena al llegar al sitio de disposición final.
- Seguimiento en sitios de disposición final

CATEGORIZACIÓN DEL GRADO DE EXPOSICIÓN ANTE EL PELIGRO DE PICADURA POR ABEJAS O AVISPAS.

CATEGORÍA	CRITERIOS	RESPONSABLES	MÉTODO PARA APLICAR
Verde	• No existen víctimas. • Áreas alejadas de zonas urbanas. • Posicionamientos altos sin que exista riesgos de ataque. • Posicionamientos al interior de los árboles, sin que exista riesgo de ataque (a menos que se les moleste). • Posicionamientos en zonas urbanas donde no exista riesgo de picaduras, por la lejanía de su ubicación (paredes, postes de luz, espectaculares). • Zonas poco transitadas. • Llamado para una reubicación planeada.	Protección Civil Apicultor	Reubicación Métodos de rescate Indicaciones verbales

Amarillo	• Oficinas con afluencia de personal. • Escuelas públicas en general. • Jardines con alta afluencia, que no sea posible delimitar y con incidencias de Picaduras reportadas. • Zonas urbanas muy transitadas con riesgo Potencial de picaduras. • Dentro de casa habitación, donde es necesaria reubicación de especies. • Llamado para una reubicación planeada.	**Protección Civil** **Apicultor**	**Reubicación Métodos de rescate Indicaciones verbales**
	• Múltiples víctimas / picaduras. • Zonas con alto reporte de picaduras por Enjambrazón • Abejas con altos niveles de estrés en zona poblada. • Ubicadas entre paredes se evalúa para sacarlo, el propietario corre con los gastos. • Ninguna persona puede matar un panal, únicamente el apicultor puede actuar. Existen fuertes sanciones en caso de lastimar un panal.	**Protección Civil** **Apicultor**	**Eliminación, Remover y reubicar**

PROCEDIMIENTO PARA LA REUBICACIÓN, RESCATE DE ENJAMBRES Y COLONIAS ESTABLECIDAS DE ABEJAS Y AVISPAS

Una vez realizado lo anterior, se deberá determinar el método o métodos más adecuados para llevar a cabo la reubicación de los enjambres o colonias de abejas y avispas. Los métodos que se describirán a continuación deberán ser seleccionados con el respaldo y opinión de los apicultores, debido a la experiencia que tienen y con ello garantizar, la seguridad de los ciudadanos y la sobrevivencia de las abejas y avispas al momento de la extracción y traslado.

Es importante mencionar que en casos muy puntuales que representen máximo peligro, se deberá de optar por la eliminación parcial/total de estos insectos, en los casos que sea necesario se deberán de emplear los métodos de eliminación descritos.

Por lo anterior es importante resaltar que NINGUNA AUTORIDAD PUEDE ELIMINAR EL ENJAMBRE, únicamente el APICULTOR.

Métodos de retiro

Embudo: Se emplea este método del escape de abejas, cuando el enjambre es introducido en un sitio inaccesible y no se desea romper el habitáculo en el que están. Para esto se instala un embudo de malla metálica en horario Es importante dejar una colmena de madera con un par de cuadros de cera con reservas de miel y polen, para que las abejas al dar por perdida la colmena y sentirse huérfanas sin la feromona de la reina, se reubiquen en la nueva colmena. Al cabo de un mes, todas las crías habrán nacido y abandonado la colmena, y así se encontrarán en la nueva.

Pinzas: Para iniciar con este método, se pone humo para tranquilizar las abejas, es importante tener clara la posición del panal; luego, se procede a poner una caja cerca al panal y que las abejas puedan ir entrando y saliendo de esta caja. Previo a cortar los panales, se les debe poner un poco más de humo, para correr menos riesgo de picadura.

Al cortar el panal, cada uno se presiona con una pinza diferente como se muestra en la tabla, para luego colocar en la caja. Después de retirados todos los panales, se verifica que hayan quedado bien puestos en la caja. Procediendo a echar más humo para que salgan del lugar donde están ubicadas y obstaculizando el lugar con más humo y papel u otros implementos que ayuden a esto. Después de unos minutos, se espera un rato para que las abejas que salieron entren a la caja donde están los panales tomados con pinzas.

Saco/Bolsa: Con este método hay dos maneras: la primera es utilizando una bolsa caza enjambres, la que puede estar fabricada de la misma tela del velo. Este se hace dejando caer el enjambre directamente en la caja que será la cámara de cría; para ello es necesario golpear el objeto del cual se cuelga el mismo, de manera que la mayor parte de las abejas queden dentro.

Si la reina ha entrado, todas las abejas lo harán. Si la operación se realiza durante el día, hay que dejar la caja en el lugar donde estaba colgando el enjambre para que las abejas pecoreadoras y exploradoras puedan regresar y unirse a la nueva colmena, no es permitido en apicultura dejar las pecoreadoras abandonadas, pues esta es la fuerza que dará vida a la misma.

Es importante que la persona que proceda a implementar el método de retiro conozca lo siguiente:

1. La reina al ser esquiva tratará de abandonar la nueva casa. Para evitar la fuga, es necesario colocar una trampa que impida la salida de la reina, esta puede ser fabricada a partir de un excluidor de reina.
2. Al anochecer es el mejor momento para trasladarlas al apiario. Cuando se trasladan abejas es necesario cerrar las piqueras de las colmenas y usar una tapa transportadora que permita la libre circulación de aire.
3. Al enjambre hay que proporcionarle marcos con cera estampada. Verificar que tenga crías, polen y miel: Las abejas por instinto nunca abandonan los hijos, proporcionar crías es muy buena idea para que acepten la nueva, lo mismo que miel y polen si se dispone de los mismos o hacer uso de la alimentación artificial.

Asfixia. Cierre de las entradas si el nido se encuentra en cavidades de postes, árboles, paredes. Para esto se debe de utilizar materiales que permitan sellar de forma permanente el lugar donde se encuentren.

CONCLUSIÓN

Las medidas de protección y rescate para las abejas son de mucha importancia para la sociedad, comercio y los gobiernos. Tener un buen protocolo de actuación nos ayuda a reservar zonas de hábitat natural para las especies, seguridad al ciudadano y el cultivar cosechas atractivas alrededor del campo. Teniendo en cuenta el papel que juegan las abejas en el proceso de polinización, se entiende la relevancia que tiene en la biodiversidad del cultivo, en la agricultura y viceversa por ello es fundamental cuidarlas. Las abejas y avispas cumplen con un rol muy importante cuya falta de cuidado provocaría unos daños graves a escala social.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Protocolo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO. Asimismo, publíquese el presente Protocolo en la Gaceta Municipal y Portal de Transparencia, ambas pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZARTARAIN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATLÁN

LIC. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA

Por lo tanto, mando se imprima circule para su debida observancia y aplicación.

Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal a los cinco días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATLÁN

LIC. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 02 de febrero de 2024. **No. 015**

ESTA EDICIÓN CONSTA DE TRES SECCIONES

TERCERA SECCIÓN

ESTA SECCIÓN CONSTA DE DOS PARTES
Parte Uno

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Aplicación de los Recursos Federales en Sinaloa Cuarto Trimestre de 2023.

2 - 160

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN SINALOA CUARTO TRIMESTRE DE 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 48, último párrafo, donde señala que los Estados, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, publicarán los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios y Convenios en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general en sus páginas de Internet o cualquier otro medio de difusión, a mas tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En atención a lo anterior, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, presenta la información sobre la aplicación de los Recursos Federalizados en el Estado de Sinaloa y sus Municipios, al Cuarto Trimestre de 2023.

ATENTAMENTE

C. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. JOSÉ CARLOS CAÑAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

C. ÓSCAR GONZÁLEZ MEJÍA
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO DEL GASTO

DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2023, SE INFORMÓ SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL SISTEMA RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (ANTES SFU) AL QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 85 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA Y 48 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

LA INFORMACIÓN POR COMPONENTE DE CAPTURA SE PUEDE CONSULTAR POR MEDIO DE INTERNET EN LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA:

http://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/aplicación-de-los-recursos-federalizados/

EN ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN SINALOA

CUARTO TRIMESTRE 2023

REGISTRO EJERCICIO DEL GASTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME DEL EJERCICIO DEL GASTO EN EL SISTEMA RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

CUARTO TRIMESTRE 2023

RESUMEN DE AVANCE FINANCIERO

	Aspectos generales	Reportado en el período
1	Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	92
2	Monto total aprobado de los programas validados	36,993,905,679.39
3	Monto total modificado de los programas validados	39,588,906,183.82
4	Monto total recaudado de los programas validados	38,777,224,961.42
5	Monto total comprometido de los programas validados	38,507,646,931.16
6	Monto total devengado de los programas validados	38,273,221,943.74
7	Monto total ejercido de los programas validados	38,168,200,011.22
8	Monto total pagado de los programas validados	38,019,946,919.18
9	Promedio del porcentaje de avance financiero registrado para los programas validados	86.20%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263	Gobierno de la Entidad	227,519,265.00	227,519,265.00	227,519,265.00	221,686,963.46	221,686,963.46	221,686,963.46	221,686,963.46	97.44%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	Gobierno de la Entidad	3,491,183,471.00	3,560,313,211.68	3,560,313,211.68	3,560,270,967.70	3,554,904,501.59	3,538,537,538.65	3,538,537,538.65	99.39%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	I003	Gobierno de la Entidad	173,978,751.01	176,417,061.28	176,417,061.28	175,648,246.67	107,650,650.71	107,650,650.71	107,650,650.71	61.02%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Gobierno de la Entidad	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Gobierno de la Entidad	2,693,452,809.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Asistencia Social	I006	Gobierno de la Entidad	332,287,254.00	345,423,303.32	345,423,303.32	345,423,303.32	345,423,303.32	345,423,303.32	241,545,831.05	69.93%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	Gobierno de la Entidad	183,732,396.00	188,251,692.38	188,251,692.38	183,732,354.39	112,597,754.58	112,597,754.58	112,597,754.58	59.81%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	Gobierno de la Entidad	120,116,976.00	120,116,980.00	120,116,980.00	80,077,984.00	77,680,229.27	77,680,229.27	77,680,229.27	64.67%

7

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	Gobierno de la Entidad	161,938,744.00	167,650,315.58	167,650,315.58	119,248,058.39	76,091,410.00	76,091,410.00	76,091,410.00	45.39%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	Gobierno de la Entidad	118,743,912.00	105,819,151.00	105,819,151.00	-	-	-	-	0.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación Tecnológica	I009	Gobierno de la Entidad	281,205,022.96	299,931,609.00	299,931,609.00	299,931,609.00	299,931,609.00	299,931,609.00	299,931,609.00	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	Gobierno de la Entidad	99,240,122.00	101,859,598.97	101,859,598.97	95,680,657.60	95,680,657.60	93,716,482.61	93,716,482.61	92.01%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Gobierno de la Entidad	246,676,846.00	256,272,456.68	256,272,456.68	252,129,383.58	252,129,383.58	252,129,383.58	252,129,383.58	98.38%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	Gobierno de la Entidad	1,438,452,395.00	1,428,832,033.89	1,428,832,033.89	1,428,832,033.89	1,428,832,033.89	1,408,141,327.41	1,408,141,327.41	98.55%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	I013	Gobierno de la Entidad	12,367,025,454.78	13,055,076,101.16	13,055,076,101.16	13,055,076,101.16	13,055,076,101.16	13,055,076,101.16	13,055,076,101.16	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Otros de Gasto Corriente	I014	Gobierno de la Entidad	122,067,546.00	123,311,704.25	122,299,359.31	122,258,695.91	122,258,695.91	122,258,695.91	122,031,730.59	98.96%

7

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Gasto de Operación	I015	Gobierno de la Entidad	311,209,378.05	311,285,836.05	311,284,214.89	275,899,540.40	275,899,540.40	275,899,540.40	275,899,540.40	88.63%
2023	Cultura	48	Protección y conservación del Patrimonio Cultural	E012	Gobierno de la Entidad	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%
2023	Cultura	48	Proyectos de infraestructura social del sector cultura	K009	Gobierno de la Entidad	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	987,695.62	987,695.62	296,308.69	296,308.69	29.63%
2023	Cultura	48	Programa de Apoyos a la Cultura	S268	Gobierno de la Entidad	1,550,000.00	1,550,348.28	1,550,348.28	1,546,563.28	1,546,563.28	1,546,563.28	1,546,563.28	99.76%
2023	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	U003	Gobierno de la Entidad	5,359,963.66	6,382,370.46	6,382,370.46	6,285,276.12	6,285,276.12	6,285,276.12	6,285,276.12	98.48%
2023	Educación Pública	11	Educación para Adultos (INEA)	E064	Gobierno de la Entidad	12,414,163.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	100.00%
2023	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Gobierno de la Entidad	29,320,604.00	30,319,639.16	27,174,863.16	22,068,663.32	22,031,179.40	22,031,179.40	22,031,179.40	72.66%
2023	Educación Pública	11	Programa de Cultura Física y Deporte	S269	Gobierno de la Entidad	-	5,900,000.00	5,900,000.00	5,900,000.00	5,900,000.00	5,900,000.00	5,900,000.00	100.00%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Educación Pública	11	Programa Nacional de Inglés	S270	Gobierno de la Entidad	46,883,947.73	46,884,517.28	45,913,081.88	45,882,141.19	45,882,141.19	45,882,141.19	45,882,141.19	97.86%
2023	Educación Pública	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Gobierno de la Entidad	29,687,410.00	29,688,338.94	29,688,338.94	6,519,886.65	6,519,886.65	6,519,886.65	6,519,886.65	21.96%
2023	Educación Pública	11	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	S300	Gobierno de la Entidad	14,803,328.00	14,803,328.00	14,803,328.00	13,950,371.28	13,950,371.28	13,950,371.28	13,950,371.28	94.24%
2023	Educación Pública	11	Expansión de la Educación Inicial	S312	Gobierno de la Entidad	13,004,894.57	13,004,971.53	13,004,971.53	10,267,092.79	10,267,092.79	10,267,092.79	10,267,092.79	78.95%
2023	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Gobierno de la Entidad	6,355,187,968.39	6,773,156,793.41	6,762,418,550.41	6,755,301,336.89	6,755,289,257.96	6,750,933,046.49	6,750,933,046.49	99.67%
2023	Educación Pública	11	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	U079	Gobierno de la Entidad	18,277,774.00	18,277,774.00	18,277,774.00	17,245,097.65	16,337,698.33	16,337,698.33	16,337,698.33	89.39%
2023	Educación Pública	11	Apoyos a centros y organizaciones de educación	U080	Gobierno de la Entidad	2,062,299,513.18	3,179,341,469.44	2,487,433,169.00	2,487,433,166.15	2,487,433,166.15	2,487,433,166.15	2,487,433,166.15	78.24%
2023	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	P010	Gobierno de la Entidad	2,645,002.00	2,645,002.00	2,645,002.00	2,602,785.55	2,602,785.55	2,602,785.55	2,602,785.55	98.40%

7

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Entidades no Sectorizadas	47	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	S010	Gobierno de la Entidad	9,671,004.00	9,671,004.00	9,671,004.00	9,629,282.26	9,629,282.26	9,629,282.26	9,629,282.26	99.57%
2023	Entidades no Sectorizadas	47	Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad	U013	Gobierno de la Entidad	-	330,272,447.57	330,272,447.57	330,272,447.57	329,986,238.45	329,866,822.25	329,866,822.25	99.88%
2023	Gobernación	4	Registro e Identificación de Población	E012	Gobierno de la Entidad	2,110,000.00	2,122,659.00	2,122,659.00	1,687,345.74	1,687,345.74	1,687,345.74	1,687,345.74	79.49%
2023	Gobernación	4	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	E015	Gobierno de la Entidad	16,664,814.48	16,664,814.48	16,664,814.48	16,622,799.84	16,622,799.84	16,622,799.84	16,622,799.84	99.75%
2023	Gobernación	4	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	S155	Gobierno de la Entidad	10,379,044.26	10,379,044.26	10,379,044.26	10,335,869.27	10,335,869.27	10,335,869.27	10,335,869.27	99.58%
2023	Gobernación	4	Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No	U008	Gobierno de la Entidad	32,897,810.00	32,936,483.27	32,936,483.27	32,490,810.40	32,490,810.40	32,490,810.40	32,490,810.40	98.65%
2023	Gobernación	4	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de	U012	Gobierno de la Entidad	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00	1,212,557.75	1,212,557.75	1,212,557.75	1,212,557.75	93.27%
2023	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	Gobierno de la Entidad	54,227,529.90	54,092,969.29	54,092,969.29	54,092,969.29	54,092,969.29	42,605,386.12	42,605,386.12	78.76%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	S219	Gobierno de la Entidad	632,000.00	632,000.00	632,000.00	632,000.00	632,000.00	632,000.00	632,000.00	100.00%
2023	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa de Devolución de Derechos	U001	Gobierno de la Entidad	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	En espera de ser transferido por la Federación
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Apoyo a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos.	U083	Gobierno de la Entidad	3,365.00	3,365.00	3,365.00	3,365.00	3,365.00	3,365.00	3,365.00	100.00%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Provisión para la Armonización Contable	U116	Gobierno de la Entidad	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	Gobierno de la Entidad	22,634,635.04	22,634,635.04	22,634,635.04	22,634,635.04	22,634,635.04	22,634,635.04	22,634,635.04	100.00%
2023	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Gobierno de la Entidad	4,107,308.00	4,092,408.49	4,092,408.49	3,636,198.92	3,636,198.92	3,636,198.92	3,636,198.92	88.85%
2023	Salud	12	Servicios de asistencia social integral	E040	Gobierno de la Entidad	11,023,983.20	11,025,459.68	10,759,551.87	9,810,634.89	9,810,634.89	9,810,634.89	8,561,488.89	77.65%
2023	Salud	12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	Gobierno de la Entidad	12,655,713.00	11,610,978.07	11,610,978.07	11,220,222.49	11,220,222.49	11,220,222.49	11,220,222.49	96.63%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Salud	12	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	S039	Gobierno de la Entidad	953,383.46	953,465.46	953,465.46	953,383.46	953,383.46	953,383.46	953,383.46	99.99%
2023	Salud	12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	Gobierno de la Entidad	450,636.00	10,085,282.79	10,085,282.79	7,092,411.65	7,092,411.65	6,630,785.94	6,630,785.94	65.75%
2023	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad	U013	Gobierno de la Entidad	618,366,586.00	531,832,287.64	432,377,355.07	516,446,826.87	515,983,530.14	515,983,530.14	515,983,530.14	97.02%
2023	Seguridad y Protección Ciudadana	36	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	U002	Gobierno de la Entidad	23,572,282.00	23,717,849.64	23,717,849.64	22,527,463.91	19,094,821.02	19,094,821.02	19,094,821.02	80.51%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Ahome	127,411,270.00	129,052,376.96	129,052,376.96	128,898,642.75	128,898,642.75	124,005,201.48	124,005,201.48	96.09%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Ahome	408,706,012.00	408,134,960.96	408,134,960.96	408,134,960.96	408,134,960.96	399,223,792.38	399,223,792.38	97.82%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	Ahome	-	7,669,527.16	7,669,527.16	7,664,827.50	4,571,925.30	4,571,925.30	4,571,925.30	59.61%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Angostura	20,426,629.00	20,577,687.42	20,577,687.42	20,426,629.00	20,426,629.00	20,426,629.00	20,426,629.00	99.27%

7

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Angostura	39,175,872.00	39,175,872.00	39,175,872.00	39,161,139.90	39,161,139.90	38,444,678.52	38,444,678.52	98.13%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Badiraguato	74,787,665.00	74,797,173.04	74,797,173.04	74,787,665.00	68,985,074.38	68,513,838.94	68,513,838.94	91.60%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Badiraguato	23,582,112.00	23,582,324.64	23,582,324.64	23,582,112.00	23,139,543.15	23,016,148.22	23,016,148.22	97.60%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Concordia	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	NR
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Concordia	22,155,777.00	22,311,626.99	22,123,337.29	22,123,337.29	22,123,337.29	22,123,337.29	22,123,337.29	99.16%
2023	Economía	10	Regulación, modernización y promoción de la actividad minera	G007	Concordia	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	NR
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Cosalá	26,362,571.00	26,918,794.48	26,918,794.48	26,857,601.77	26,857,601.77	26,857,601.77	26,857,601.77	99.77%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Cosalá	15,137,718.00	15,119,187.38	15,119,187.38	15,119,176.52	15,119,176.52	15,049,998.72	15,049,998.72	99.54%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Culiacán	181,623,779.68	184,448,634.92	184,448,634.92	183,002,559.25	182,986,801.94	182,986,801.94	148,670,717.90	80.60%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Culiacán	891,619,178.93	897,807,623.63	897,807,623.63	897,807,623.63	897,807,623.63	897,807,623.63	889,770,263.74	99.10%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	Culiacán	13,628,488.53	3,419,192.01	3,419,192.01	3,362,822.90	546,064.52	546,064.52	-	0.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Choix	58,991,161.00	58,354,565.74	58,354,565.74	57,078,262.37	54,469,399.12	48,781,169.49	48,781,169.49	83.59%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Choix	26,102,162.00	26,218,054.04	26,063,495.29	26,063,495.29	26,063,495.29	26,063,495.29	26,063,495.29	99.41%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Elota	37,721,386.00	37,756,967.55	37,756,967.55	37,633,046.63	37,633,046.63	37,633,046.63	37,633,046.63	99.67%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Elota	49,242,085.00	49,175,670.00	49,167,756.00	47,633,488.42	47,633,488.42	47,425,253.25	47,425,253.25	96.44%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Escuinapa	42,511,370.00	42,514,578.88	42,514,129.45	42,514,129.45	42,514,129.45	42,514,129.45	42,514,129.45	100.00%

7

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Escuinapa	53,382,390.03	53,298,609.37	53,298,609.37	53,297,884.99	53,262,950.99	52,130,397.81	52,130,397.81	97.81%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	El Fuerte	95,484,610.00	96,013,045.19	96,013,045.19	86,821,190.10	86,821,190.10	86,821,120.10	86,821,120.10	90.43%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	El Fuerte	85,950,975.00	87,317,954.16	85,939,382.39	81,812,941.55	80,666,658.44	80,257,000.78	80,257,000.78	91.91%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	El Fuerte	2,462,535.00	3,239,507.25	785,629.82	776,972.25	776,972.25	776,972.25	776,972.25	23.98%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Guasave	145,664,935.75	145,664,935.75	145,664,935.75	145,664,935.75	145,664,935.75	145,664,935.75	145,664,935.75	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Guasave	257,100,277.00	259,152,280.34	259,152,280.34	233,085,172.57	233,082,517.96	233,055,401.95	233,055,401.95	89.93%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	Guasave	8,019,655.91	8,015,500.13	8,015,500.13	7,990,266.26	-	-	-	0.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Mazatlán	82,720,657.00	82,730,544.15	82,730,544.15	78,360,502.74	78,360,502.74	72,288,953.26	72,288,953.26	87.38%

7

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Mazatlán	446,239,441.00	445,614,013.56	445,614,013.56	440,123,632.87	428,327,568.67	418,992,115.52	418,992,115.52	94.03%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	Mazatlán	1,218,780.04	1,218,780.04	1,218,780.04	1,184,008.74	-	-	-	0.00%
2023	Salud	12	Servicios de asistencia social integral	E040	Mazatlán	2,418,037.35	3,761,472.87	3,761,472.87	3,707,459.07	3,707,459.07	3,707,459.07	3,707,459.07	98.56%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Mocorito	52,594,950.00	52,646,409.61	52,646,409.61	52,594,950.00	52,594,950.00	43,271,057.21	43,271,057.21	82.19%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Mocorito	35,911,599.00	35,858,653.62	35,858,653.62	35,660,005.99	35,658,975.99	35,577,524.03	35,577,524.03	99.22%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Rosario	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Rosario	40,995,150.00	46,525,554.00	46,525,554.00	46,525,554.00	46,525,554.00	46,525,554.00	46,525,554.00	100.00%
2023	Economía	10	Regulación, modernización y promoción de la actividad minera	G007	Rosario	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	NR

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Salvador Alvarado	27,142,231.00	27,695,617.01	27,695,617.01	27,619,198.85	25,402,129.63	25,402,129.63	25,402,129.63	91.72%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Salvador Alvarado	70,627,272.00	70,748,236.49	70,748,236.49	70,744,405.71	70,744,405.71	70,247,927.56	70,247,927.56	99.29%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	San Ignacio	26,467,629.01	31,893,295.32	31,893,295.32	31,893,295.32	31,893,295.32	31,893,295.32	31,893,295.32	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	San Ignacio	16,263,058.01	17,331,503.41	17,331,503.41	17,331,503.41	17,331,503.41	17,331,503.41	17,331,503.41	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Sinaloa	116,055,845.00	117,205,630.76	117,205,630.76	117,205,630.76	117,205,630.76	117,205,630.76	117,205,630.76	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Sinaloa	69,896,941.00	69,896,941.25	69,896,941.25	69,896,941.25	69,896,941.25	69,896,941.25	69,896,941.25	100.00%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	Sinaloa	6,803,945.24	1,581,307.48	1,581,307.48	1,579,072.82	1,579,072.82	1,579,072.82	1,579,072.82	99.86%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Navolato	67,507,584.00	67,513,325.23	67,513,325.23	66,846,462.59	66,765,401.85	65,841,103.80	65,841,103.80	97.52%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Navolato	132,692,642.24	132,815,030.61	132,815,030.61	132,815,030.61	132,815,030.61	132,815,030.61	132,815,030.61	100.00%

11 DE 11

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FAIS-FISM
RECURSOS PRESUPUESTARIOS REPORTADOS POR MUNICIPIO
CUARTO TRIMESTRE 2023
(PESOS)

Municipio	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance
Gobierno de la Entidad	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	100.00%
Ahome	127,411,270.00	129,052,376.96	129,052,376.96	128,898,642.75	128,898,642.75	124,005,201.48	124,005,201.48	96.09%
Angostura	20,426,629.00	20,577,687.42	20,577,687.42	20,426,629.00	20,426,629.00	20,426,629.00	20,426,629.00	99.27%
Badiraguato	74,787,665.00	74,797,173.04	74,797,173.04	74,787,665.00	68,985,074.38	68,513,838.94	68,513,838.94	91.60%
Concordia	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	NR
Cosalá	26,362,571.00	26,918,794.48	26,918,794.48	26,857,601.77	26,857,601.77	26,857,601.77	26,857,601.77	99.77%
Culiacán	181,623,779.68	184,448,634.92	184,448,634.92	183,002,559.25	182,986,801.94	182,986,801.94	148,670,717.90	80.60%
Choix	58,991,161.00	58,354,565.74	58,354,565.74	57,078,262.37	54,469,399.12	48,781,169.49	48,781,169.49	83.59%
Elota	37,721,386.00	37,756,967.55	37,756,967.55	37,633,046.63	37,633,046.63	37,633,046.63	37,633,046.63	99.67%
Escuinapa	42,511,370.00	42,514,578.88	42,514,129.45	42,514,129.45	42,514,129.45	42,514,129.45	42,514,129.45	100.00%
El Fuerte	95,484,610.00	96,013,045.19	96,013,045.19	86,821,190.10	86,821,190.10	86,821,120.10	86,821,120.10	90.43%
Guasave	145,664,935.75	145,664,935.75	145,664,935.75	145,664,935.75	145,664,935.75	145,664,935.75	145,664,935.75	100.00%
Mazatlán	82,720,657.00	82,730,544.15	82,730,544.15	78,360,502.74	78,360,502.74	72,288,953.26	72,288,953.26	87.38%
Mocorito	52,594,950.00	52,646,409.61	52,646,409.61	52,594,950.00	52,594,950.00	43,271,057.21	43,271,057.21	82.19%
Rosario	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	100.00%
Salvador Alvarado	27,142,231.00	27,695,617.01	27,695,617.01	27,619,198.85	25,402,129.63	25,402,129.63	25,402,129.63	91.72%
San Ignacio	26,467,629.01	31,893,295.32	31,893,295.32	31,893,295.32	31,893,295.32	31,893,295.32	31,893,295.32	100.00%
Sinaloa	116,055,845.00	117,205,630.76	117,205,630.76	117,205,630.76	117,205,630.76	117,205,630.76	117,205,630.76	100.00%
Navolato	67,507,584.00	67,513,325.23	67,513,325.23	66,846,462.59	66,765,401.85	65,841,103.80	65,841,103.80	97.52%

NOTA: INFORMACION REGISTRADA EN EL COMPONENTE EJERCICIO DEL GASTO EN EL SRFT

7

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FORTAMUN
RECURSOS PRESUPUESTARIOS REPORTADOS POR MUNICIPIO
CUARTO TRIMESTRE 2023
(PESOS)

Municipio	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance
Gobierno de la Entidad	2,693,452,809.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	100.00%
Ahome	408,706,012.00	408,134,960.96	408,134,960.96	408,134,960.96	408,134,960.96	399,223,792.38	399,223,792.38	97.82%
Angostura	39,175,872.00	39,175,872.00	39,175,872.00	39,161,139.90	39,161,139.90	38,444,678.52	38,444,678.52	98.13%
Badiraguato	23,582,112.00	23,582,324.64	23,582,324.64	23,582,112.00	23,139,543.15	23,016,148.22	23,016,148.22	97.60%
Concordia	22,155,777.00	22,311,626.99	22,123,337.29	22,123,337.29	22,123,337.29	22,123,337.29	22,123,337.29	99.16%
Cosalá	15,137,718.00	15,119,187.38	15,119,187.38	15,119,176.52	15,119,176.52	15,049,998.72	15,049,998.72	99.54%
Culiacán	891,619,178.93	897,807,623.63	897,807,623.63	897,807,623.63	897,807,623.63	897,807,623.63	889,770,263.74	99.10%
Choix	26,102,162.00	26,218,054.04	26,063,495.29	26,063,495.29	26,063,495.29	26,063,495.29	26,063,495.29	99.41%
Elota	49,242,085.00	49,175,670.00	49,167,756.00	47,633,488.42	47,633,488.42	47,425,253.25	47,425,253.25	96.44%
Escuinapa	53,382,390.03	53,298,609.37	53,298,609.37	53,297,884.99	53,262,950.99	52,130,397.81	52,130,397.81	97.81%
El Fuerte	85,950,975.00	87,317,954.16	85,939,382.39	81,812,941.55	80,666,658.44	80,257,000.78	80,257,000.78	91.91%
Guasave	257,100,277.00	259,152,280.34	259,152,280.34	233,085,172.57	233,082,517.96	233,055,401.95	233,055,401.95	89.93%
Mazatlán	446,239,441.00	445,614,013.56	445,614,013.56	440,123,632.87	428,327,568.67	418,992,115.52	418,992,115.52	94.03%
Mocorito	35,911,599.00	35,858,653.62	35,858,653.62	35,660,005.99	35,658,975.99	35,577,524.03	35,577,524.03	99.22%
Rosario	40,995,150.00	46,525,554.00	46,525,554.00	46,525,554.00	46,525,554.00	46,525,554.00	46,525,554.00	100.00%
Salvador Alvarado	70,627,272.00	70,748,236.49	70,748,236.49	70,744,405.71	70,744,405.71	70,247,927.56	70,247,927.56	99.29%
San Ignacio	16,263,058.01	17,331,503.41	17,331,503.41	17,331,503.41	17,331,503.41	17,331,503.41	17,331,503.41	100.00%
Sinaloa	69,896,941.00	69,896,941.25	69,896,941.25	69,896,941.25	69,896,941.25	69,896,941.25	69,896,941.25	100.00%
Navolato	132,692,642.24	132,815,030.61	132,815,030.61	132,815,030.61	132,815,030.61	132,815,030.61	132,815,030.61	100.00%

NOTA: INFORMACION REGISTRADA EN EL COMPONENTE EJERCICIO DEL GASTO EN EL SRFT

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN SINALOA

CUARTO TRIMESTRE 2023

REGISTRO DE INDICADORES

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I002	FASSA	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Porcentaje del gasto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que destina al Gasto de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad. Este último incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilacia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.	(Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad /Gasto total del FASSA)*100	Semestral	Porcentaje	21.80857	14.56234	66.77
Gobierno de la Entidad	I002	FASSA	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Es una medida que expresa el riesgo de fallecer que tienen las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio con relación a cada 100 mil nacimientos estimados en un año y área geográfica determinados, y en este caso focalizada para mujeres sin seguridad social. Una muerte materna se define como la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación de su embarazo, debido a cualquier causa relacionada con el embarazo o agravada por el mismo, independientemente de la duración y sitio del mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.	[Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad socia]*100,000 por entiudad de residencia en un año determinado	Anual	Otra	45.75874	30.90917	148.04
Gobierno de la Entidad	I002	FASSA	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente)	Es el numero promedio de medicos generales y especialistas en contacto con el paciente disponibles en unidades medicas de la secretaria de salud para proporcionar atención a cada mil habitantes (poblacion no derechohabiente), en un año y area geografica determinada. No se incluyen medico pasantes, internos de pregado ni residentes.	Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente entre población total por 1,000 para un año y área geográfica determinada	Anual	Otra	1.70379	1.50663	88.43
Gobierno de la Entidad	I002	FASSA	Porcentaje de atenciones para la salud programadas con recurso asignado	Mide el porcentaje de atenciones para la salud a las que se les asignó recurso. El listado de atenciones para la salud, internamente llamada Estructuras programáticas de las Entidades Federativas hace referencia a: la promoción, prevención y difusión de la salud; la atención y curación médica de todos los niveles de atención, el abasto de medicamentos e insumos para la salud, la generación de recursos, capacitación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en salud, entre otros.	(Atenciones para la salud con recurso asignado / Total de atenciones para la salud programadas) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I002	FASSA	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona y Generación de Recursos para la Salud	Porcentaje del gasto del FASSA que se destina a las subfunciones: Prestación de Servicios de Salud a la Persona y Generación de Recursos para la Salud. Incluyen: la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y urgencias. La formación, capacitación de los recursos humanos, investigación para la salud, así como el equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física en salud, en los diferentes niveles de atención.	(Gasto ejercido en las subfunciones de; Prestación de Servicios de Salud a la Persona y de Generación de Recursos para la Salud / Gasto total del FASSA) * 100	Semestral	Porcentaje	68.44542	84.84425	123.96
Gobierno de la Entidad	I002	FASSA	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal medico del total de nacidos vivos, de madres sin seguridad social.	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal medico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100	Anual	Porcentaje	99.67183	99.71977	100.05
Gobierno de la Entidad	I002	FASSA	Porcentaje de establecimientos que cumplen los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de Salud	Son todos aquellos establecimientos de atención médica pertenecientes a los Servicios Estatales de Salud, que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad respecto del universo susceptibles de acreditación http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/acreditacion.html	(Número de establecimientos que cumplen los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de salud / Total de establecimientos de atención médica susceptibles de acreditación pertenecientes a los Servicios Estatales de Salud) * 100	Anual	Porcentaje	39.13043	100	255.56
Gobierno de la Entidad	I003	FAIS Entidades	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de Otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Gobierno de la Entidad	I003	FAIS Entidades	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (proyectos de agua y saneamiento, educación, urbanización, entre otros) respecto del total de proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	10	43.47826	23

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I003	FAIS Entidades	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de Proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	90	56.52174	62.8
Ahome	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	1.54242	1.25945	122.47
Ahome	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	86.63239	86.64987	100.02
Ahome	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	11.82519	12.09068	97.8
Angostura	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Angostura	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	88.88889	93.18182	104.83
Angostura	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	11.11111	6.81818	162.96
Badiraguato	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Badiraguato	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	58.82353	54.09836	91.97
Badiraguato	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	41.17647	45.90164	89.71

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Choix	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Choix	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	89.47368	89.24731	99.75
Choix	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	10.52632	10.75269	97.89
Concordia	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Concordia	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	28.94737	62.06897	214.42

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Concordia	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	71.05263	37.93103	187.32
Cosalá	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Cosalá	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	33.33333	70.73171	212.2
Cosalá	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	66.66667	29.26829	227.78
Culiacán	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	9.6423	9.30233	103.65

Informe de indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Culiacán	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	78.07154	78.60465	100.68
Culiacán	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	12.28616	12.09302	101.6
El Fuerte	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	2	2.1978	91
El Fuerte	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	58	87.91209	151.57
El Fuerte	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	40	9.89011	404.44

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Elota	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Elota	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	84	86.13861	102.55
Elota	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	16	13.86139	115.43
Escuinapa	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	4.7619	4.65116	102.38
Escuinapa	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	66.66667	67.44186	101.16

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Escuinapa	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	28.57143	27.90698	102.38
Guasave	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	.55556	2.1164	26.25
Guasave	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	96.66667	94.17989	97.43
Guasave	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	2.77778	3.7037	75
Mazatlán	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mazatlán	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	48.93617	40.90909	83.6
Mazatlán	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	51.06383	59.09091	86.42
Mocorito	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	1.86916	5.10204	36.64
Mocorito	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	87.85047	84.69388	96.41
Mocorito	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	10.28037	10.20408	100.75

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Navolato	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	.51546	N/D
Navolato	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	96.69811	97.42268	100.75
Navolato	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	3.30189	2.06186	160.14
Rosario	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	3.33333	3.77358	88.33
Rosario	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	60	58.49057	97.48

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Rosario	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	36.66667	37.73585	97.17
Salvador Alvarado	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	6.25	6.52174	95.83
Salvador Alvarado	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	75	73.91304	98.55
Salvador Alvarado	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	18.75	19.56522	95.83
San Ignacio	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	3.33333	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
San Ignacio	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	56.66667	62.5	110.29
San Ignacio	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	40	37.5	106.67
Sinaloa	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Sinaloa	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	92.5	92.02899	99.49
Sinaloa	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	7.5	7.97101	94.09

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Ahome	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	.69759	.70048	99.59
Ahome	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	97.82762	97.83
Ahome	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	0	12.83127	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Ahome	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Ahome	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Angostura	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	3.76242	2.64965	142

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Angostura	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	99.96239	99.96
Angostura	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	94.34282	-2.81684	-2.99
Angostura	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Angostura	I00S	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Badiraguato	I00S	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	.17651	4.27682	4.13
Badiraguato	I00S	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	97.60003	97.6

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Badiraguato	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	9.46079	-4.7567	-50.28
Badiraguato	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Badiraguato	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Choix	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	3.75171	3.96183	94.7
Choix	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100.00285	100
Choix	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	38.40922	38.40922	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Choix	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	83.49186	82.67803	99.03
Choix	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Concordia	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	3.76308	3.91228	96.19

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Concordia	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	82.19409	100.66406	122.47
Concordia	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	((Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1)*100	Anual	Porcentaje	1204.876	12.55221	1.04
Concordia	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Concordia	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Cosalá	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	8.32313	3.85452	215.93
Cosalá	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	70.9765	99.57085	140.29

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Cosalá	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	20.53548	10.75752	52.39
Cosalá	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	99.99966	100	100
Cosalá	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Culiacán	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	.4817	.46257	104.14
Culiacán	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	99.79263	99.79
Culiacán	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	-.8149	.52574	-64.52

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Culiacán	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Culiacán	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
El Fuerte	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	2.19995	1.83956	119.59

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
El Fuerte	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	93.51649	93.52
El Fuerte	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	N/R	833.31981	N/D
El Fuerte	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	N/R	100	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
El Fuerte	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Elota	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	1.19075	1.22177	97.46
Elota	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	96.456	96.46

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Elota	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	19.17413	-7.58831	-39.58
Elota	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Elota	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	1.17322	1.53839	76.26
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	88.96493	97.80876	109.94
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	((Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1)*100	Anual	Porcentaje	8.87279	3.96496	44.69

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Guasave	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	1.16201	1.03359	112.42
Guasave	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	90.64767	90.65
Guasave	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	12.30722	12.30722	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Guasave	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Guasave	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	.29159	.30881	94.42

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100.00262	94.04527	94.04
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	11.57969	4.97749	42.98
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Mocorito	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	2.12115	1.26177	168.11
Mocorito	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	99.44665	99.45

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mocorito	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	N/R	7.27281	N/D
Mocorito	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	99.77158	99.77
Mocorito	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Navolato	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	.16783	1.21712	13.79
Navolato	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	94.56539	100.05434	105.8
Navolato	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	10	56.99368	569.94

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Navolato	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	91.07788	84.95383	93.28
Navolato	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Rosario	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	1.15545	1.91681	60.28

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Rosario	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100.03854	100.04
Rosario	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	17.64706	18.94975	107.38
Rosario	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	49.54878	99.96148	201.74

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Rosario	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	.84177	.8218	102.43
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	99.46289	99.46

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	-3.84508	8.41807	-218.93
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	1.49346	5.07666	29.42
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100.00948	100.01
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	18.94978	18.94978	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Sinaloa	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	3.00212	3.00212	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Sinaloa	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Sinaloa	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	-2.14758	-2.14756	100
Sinaloa	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	98.05972	98.05972	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Sinaloa	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I006	FAM Asistencia Social	Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo en el marco de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al número de capacitaciones programadas en materia de los determinantes sociales de la salud por los Sistemas Estatales DIF a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de Capacitaciones otorgadas en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de capacitaciones programadas en el año T sobre los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x 100	Anual	Porcentaje	100	90	90
Gobierno de la Entidad	I006	FAM Asistencia Social	Porcentaje de proyectos comunitarios implementados con los Grupos de Desarrollo en el marco de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al total de proyectos programados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de proyectos comunitarios implementados en el año T, en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de proyectos comunitarios programados en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x100	Anual	Porcentaje	0	100	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I006	FAM Asistencia Social	Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Mide el porcentaje de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que reciben apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia y así mejoran su alimentación. No se cuenta con información de sustento para determinar el impacto de los apoyos en los beneficiarios, dado que el resultado depende de múltiples factores.	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año t / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario en el año t) *100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I006	FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de la población sujeta de asistencia social. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de beneficiarios y/o mejor calidad en los alimentos.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100	Anual	Porcentaje	85	85	100
Gobierno de la Entidad	I006	FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Socia destinados a otorgar atención social.	Mide el porcentaje de la asignación de recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para brindar atención social integral a los beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos y servicios de asistencia social en el año t / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social en el año t) * 100	Anual	Porcentaje	15	15	100
Gobierno de la Entidad	I006	FAM Asistencia Social	Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	(Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo t de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de EIASADC / Número total de apoyos entregados en el periodo t) *100.	Trimestral	Porcentaje	100	98.58838	98.59

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I006	FAM Asistencia Social	Porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social brindados a grupos de atención prioritaria respecto a los programados.	Mide el porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social brindados a grupos de atención prioritaria respecto a los programados a otorgar durante el ejercicio fiscal.	((Número total de apoyos y servicios brindados en materia de asistencia social a grupos de atención prioritaria en el año t / Total de apoyos y servicios programados en materia de asistencia social en el año t) *100)	Anual	Porcentaje	100	109.52381	109.52
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Mide el número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales concluidos financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado. Los proyectos integrales se refieren a la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico. Para la selección de los planteles educativos públicos de tipo básico que serán beneficiados, se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales concluidos en el período t / Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales aprobados en el período t) x 100	Trimestral	Porcentaje	100	80.64516	80.65
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	Mide el número de proyectos concluidos en la categoría de equipamiento de planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. El equipamiento se refiere a los enseres, artefactos y dispositivos que se colocan y/o instalan en un edificio, habilitándolo para llevar a cabo una función o una labor determinada.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento en el período t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico con proyecto de equipamiento aprobado en el período t) x 100	Trimestral	Porcentaje	100	92.85714	92.86

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de alumnos de educación básica que se encuentra en planteles educativos públicos que fueron mejorados en sus condiciones de infraestructura física educativa	Se refiere a los alumnos que son beneficiados de los planteles educativos públicos de tipo básico que fueron mejorados en sus condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo de las actividades académicas y escolares. Las condiciones adecuadas se refiere al plantel que cumple con la normatividad técnica aplicable en materia de infraestructura física educativa, consultables en https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica	(Alumnos de educación básica que fueron beneficiados con el mejoramiento en las condiciones de infraestructura Física Educativa (INFE) en el año t / Total de alumnos de los planteles educativos públicos de nivel básico que requieren de mejora en sus condiciones de infraestructura en el estado en el año t) X 100	Anual	Porcentaje	N/R	N/R	N/D
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	Mide el número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en planteles educativos públicos de tipo básico, financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. El equipamiento se refiere a los enseres, artefactos y dispositivos que se colocan y/o instalan en un edificio, habilitándolo para llevar a cabo una función o una labor determinada, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en el periodo t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidos por el programa en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	100	7.14286	7.14
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Mide el número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física que se están llevando a cabo, financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado. Los proyectos integrales se refieren a la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico. Para la selección de los planteles educativos públicos de tipo básico que serán beneficiados. se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en las categorías de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en el periodo t/ Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidos por el programa en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	100	N/R	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico que cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura, atendidos en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Mide el número de planteles educativos públicos de tipo básico que mejoran su infraestructura al ser atendidos con proyectos de infraestructura que puede ser de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles educativos públicos de tipo básico en el estado. Las condiciones adecuadas se refiere al plantel que cumple con la normatividad técnica aplicable en materia de infraestructura física educativa, consultables en https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico atendidos que cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t/Total de planteles educativos públicos de tipo básico con necesidades de atención del estado) x 100	Anual	Porcentaje	10.81081	22.34234	206.67
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico que cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura, atendidos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Mide el número de planteles educativos públicos de tipo básico mejorados con recursos del FAM potenciado y que se ejecutan en el marco de los Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la Infraestructura Física Educativa en el Programa FAM Potenciado. Las condiciones adecuadas se refiere al plantel que cumple con la normatividad técnica aplicable en materia de infraestructura física educativa, consultables en https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico atendidos que cuentan con condiciones adecuadas de Infraestructura mejorados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado en el periodo t/Total de planteles educativos públicos de tipo básico con necesidades de atención en el estado) x 100	Anual	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento concluidos de planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La rehabilitación y/o mantenimiento se refiere a trabajos necesarios para restablecer las condiciones y características originales de resistencia o funcionamiento de un inmueble educativo y/o las operaciones necesarias que se realizan en las construcciones, instalaciones, sistemas, mobiliario y equipo con el fin de sostener y asegurar su buen funcionamiento, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t/Total de planteles educativos públicos de tipo básico con proyecto de rehabilitación y/o mantenimiento aprobado en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	66.29834	N/R	N/D
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	Mide el número de proyectos en la categoría de construcción concluidos, de planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La construcción se refiere al conjunto de actividades efectuadas para edificar, instalar, ampliar o modificar uno o más espacios educativos o parte de ellos, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción en el periodo t/Total de planteles educativos públicos de tipo básico con proyecto de construcción aprobado en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	100	N/R	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La rehabilitación y/o mantenimiento se refiere a trabajos necesarios para restablecer las condiciones y características originales de resistencia o funcionamiento de un inmueble educativo y/o las operaciones necesarias que se realizan en las construcciones, instalaciones, sistemas, mobiliario y equipo con el fin de sostener y asegurar su buen funcionamiento, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidas por el programa en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	69.06077	N/R	N/D
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	Mide el número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La construcción se refiere al conjunto de actividades efectuadas para edificar, instalar, ampliar o modificar uno o más planteles educativos públicos o parte de ellos de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en el período t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidos por el programa en el período t) x 100	Trimestral	Porcentaje	13.81215	N/R	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa durante el ejercicio de un año escolar	Mide el número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para educación media superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior) X 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Mide el número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para educación superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa en el año t/ Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior en el año t) X 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de informes trimestrales sobre el ejercicio del FAM para escuelas de educación superior entregados en tiempo y forma	Mide el porcentaje de informes trimestrales integrados en tiempo y forma al Sistema de Recursos Federales Transferidos por estado.	(Número de informes trimestrales integrados en tiempo y forma al Sistema de Recursos Federales Transferidos en el año t/ 4)*100, por estado.	Trimestral	Porcentaje	100	N/R	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa durante el ejercicio de un año escolar	Mide el número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento para educación media superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación media superior) X 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa durante el ejercicio de un año escolar	Mide el número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de construcción para educación media superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación media superior) X 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de escuelas de educación media superior atendidos con proyectos de equipamiento con recursos del FAM en el estado.	Mide el número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de equipamiento, respecto del total de escuelas de educación media superior en el estado.	(Número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de equipamiento en el año t/Total de escuelas de educación media superior del estado) x 100	Anual	Porcentaje	2.88462	4.80769	166.67

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de escuelas de educación superior atendidos con proyectos de construcción con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	Mide el número de escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de construcción, respecto del total de escuelas de educación superior en el estado.	(Número de escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de construcción en el periodo t/Total de escuelas de educación superior del estado) x 100	Anual	Porcentaje	7.27273	10.90909	150
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de escuelas de educación media superior atendidos con proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento con recursos del FAM en el estado.	Mide el número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento, respecto del total de escuelas de educación media superior en el estado.	(Número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento en el año t/Total de escuelas de educación media superior del estado) x 100	Anual	Porcentaje	3.84615	2.88462	75
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Mide el número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento para educación superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa en el año t / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación superior en el año t) X 100	Anual	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Tasa de variación de la matricula de escuelas de educación media superior	Mide la variación de la matricula de las escuelas de educación media superior, respecto del año anterior.	((Matricula de escuelas de educación media superior en el año t / matricula de escuelas de educación media superior en el año t-1)-1)x 100.	Anual	Porcentaje	N/R	N/R	N/D
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma	Mide el porcentaje de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma con base en la autorización de sus proyectos de infraestructura, por Estado.	(Número de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma en el trimestre n, del año t /Número de escuelas de educación superior beneficiados por el FAM en el año t) x 100, por Estado.	Trimestral	Porcentaje	100	N/R	N/D
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior atendidos con proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	Mide el número de planteles y/o escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior en el estado.	(Número de planteles y/o escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t/Total de planteles y/o escuelas de educación superior del estado) x 100	Anual	Porcentaje	1.81818	2.72727	150
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de escuelas de educación media superior atendidos con proyectos de construcción con recursos del FAM en el estado.	Mide el número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de construcción, respecto del total de escuelas de educación media superior en el estado.	(Número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de construcción en el año t/Total de escuelas de educación media superior del estado) x 100	Anual	Porcentaje	5.76923	4.80769	83.33

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Mide el número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de construcción para educación superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación superior) X 100	Anual	Porcentaje	N/R	100	N/D
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de recursos radicados a los Institutos Locales de Infraestructura Física Educativa (ILIFE´S), para el Fondo de Aportaciones Múltiples de Educación Media Superior	Porcentaje de recursos radicados a los Institutos Locales de Infraestructura Física Educativa (ILIFE´S) para la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación Media Superior en el año t, respecto del recursos aprobado para el Fondo de Aportaciones Múltiples en el año t para Educación Media Superior .	(Recursos radicados a los ILIFE´s para la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación Media Superior en el año t/ Recursos aprobados por el Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación Media Superior en el año t)x100	Trimestral	Porcentaje	0	N/R	N/D
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de escuelas de educación superior atendidos con proyectos de equipamiento con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	Mide el número de escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de equipamiento, respecto del total de escuelas de educación superior en el estado.	(Número de escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de equipamiento en el periodo t/Total de escuelas de educación superior del estado) x 100	Anual	Porcentaje	N/R	4.92958	N/D
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de escuelas de educación superior que incrementan su matrícula	Mide el número de escuelas de educación superior que son beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de escuelas de educación superior por estado y nacional.	(Número de escuelas de educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que incrementan su matrícula en el ciclo t / Total de escuelas de educación superior en el año t)x 100. Por Estado y nacional	Anual	Porcentaje	N/R	21.15385	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I009	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	Mide la proporción de alumnos que se inscriben en Planteles CONALEP en la entidad Federativa, respecto del total de alumnos egresados de secundaria del área de influencia.	(Total de egresados de secundaria que se matriculan en un CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t / Total de egresados de secundaria en el área de influencia en el período t)*100	Anual	Porcentaje	9.47368	7.19106	75.91
Gobierno de la Entidad	I009	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	Mide el porcentaje del Presupuesto que se aplica al pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t respecto al total de presupuesto FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en ese año.	(Presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Total de Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Trimestral	Porcentaje	23.0191	27.024	117.4
Gobierno de la Entidad	I009	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	Mide el porcentaje de personas en la nómina docente del CONALEP en la Entidad Federativa financiada con presupuesto FAETA respecto del total del personal docente CONALEP en la Entidad Federativa	(Número de Docentes de planteles CONALEP, financiados con presupuesto FAETA en la Entidad Federativa en el año t/ Numero total de docentes del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Trimestral	Porcentaje	62.94643	57.52212	91.38
Gobierno de la Entidad	I009	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	El indicador mide el porcentaje de recursos ejercidos en gastos de operación en la Entidad Federativa con respecto al presupuesto autorizado en el ejercicio	(Presupuesto FAETA ejercido en gasto de operación de planteles CONALEP en el año t en la entidad federativa / Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en el año t en la entidad federativa) X 100	Trimestral	Porcentaje	14.05034	13.83206	98.45
Gobierno de la Entidad	I009	FAETA Educación Tecnológica	Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	El indicador mide la variación de la matrícula atendida en Planteles CONALEP en la Entidad Federativa respecto del año anterior.	((Matrícula atendida en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t / Matrícula en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad federativa atendida en el año t-1) -1) X 100	Anual	Porcentaje	5.20164	6.6277	127.42

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I009	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	Mide la proporción de alumnos de un cohorte generacional que concluyen sus estudios en el CONALEP en las Entidades Federativas, lo cual permite valorar la pertinencia, efectividad y calidad de la oferta educativa.	(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios en Planteles CONALEP financiados con recursos FAETA en la Entidad Federativa / El número de alumnos inscritos en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en el primer periodo de esa generación en la Entidad Federativa) x 100	Anual	Porcentaje	67.03072	73.75691	110.03
Gobierno de la Entidad	I009	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo.	Es el indicador que permite medir la proporción de Horas Semana Mes financiadas con presupuesto FAETA que se destinan a la docencia frente a grupo, con relación al total de Horas Semana Mes Financiadas con presupuesto FAETA en el año t	(Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA destinadas para docencia frente a grupo en el año t/Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA en el año t)*100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de educandos/as hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en iniciala y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo.	Determina la proporción de educandos/as, que con el MEVyT vertiente hispanohablante concluyen nivel inicial, primaria y secundaria respecto al total de atendidos con dicha vertiente. Nota: Nivel inicial (Alfabetización) Es el primer tramo de la primaria y se pretende el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y las nociones de matemáticas, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les permitan seguir aprendiendo. Como parte inicial de este nivel se ubica la alfabetización como proceso educativo concreto que busca el desarrollo de las características generales del sistema de lectura y escritura,así como la representación numérica.	((Educandos/as que concluyen nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t)/ (Educandos/as atendidos en el nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t))*100	Trimestral	Porcentaje	75.03174	97.421	129.84
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.	Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluyó el nivel de Secundaria con respecto de la población de 15 años y más Sin Secundaria en el periodo.	(Población de 15 años y más que concluyó el nivel Secundaria en t / Población de 15 años y más Sin Secundaria en t-1) X 100	Anual	Porcentaje	3.18678	2.83222	88.87

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el trimestre.	Se muestra el número de personas educandas activas que se vinculan en la modalidad no escolarizada a distancia en el trimestre.	((Total de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el periodo t) /(Total de personas educandas activas en el periodo t))*100	Trimestral	Porcentaje	12.00209	.0391	.33
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Mide la proporción de exámenes impresos aplicados en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre.	(Total de exámenes impresos del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100	Trimestral	Porcentaje	74.36396	70.36363	105.69
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial.	Mide el porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluyó el nivel de inicial en el periodo. Nota: Nivel inicial (Alfabetización) Es el primer tramo de la primaria y se pretende el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y las nociones de matemáticas, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les permitan seguir aprendiendo. Como parte inicial de este nivel se ubica la alfabetización como proceso educativo concreto que busca el desarrollo de las características generales del sistema de lectura y escritura, así como la representación numérica.	(Población analfabeta de 15 años y más que concluyó el nivel inicial en t / Población de 15 años y más analfabeta en t-1) * 100)	Anual	Porcentaje	1.88554	.98438	52.21
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de asesores/as educativos/as con formación al cierre del trimestre.	Mide cuántos de los asesores/as educativos/as han recibido formación continua. Los/as asesores/as educativos/as se refiere a la persona voluntaria beneficiaria del subsidio que apoya como asesor educativo que facilitan el aprendizaje, tales como: personas asesoras que apoya modalidades digitales, asesoras bilingües, orientadoras educativas de grupo 10-14, personas asesoras para personas con discapacidad, mismas que estan establecidas en las Reglas de Operación del INEA.	(Asesores/as educativos/as con formación al cierre del periodo t / Asesores/as educativos/as activos/as al cierre del periodo t)*100	Trimestral	Porcentaje	85	116.5625	137.13

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.	Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluyó el nivel de Primaria con respecto de la población de 15 años y más Sin Primaria en el periodo.	(Población de 15 años y más que concluyó el nivel Primaria en t / Población de 15 años y más Sin Primaria en t-1)*100	Anual	Porcentaje	2.3178	2.07628	89.58
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Determina la proporción de los/as educandos/as que concluyen nivel en el MEVyT, vertiente atención a jóvenes 10-14 en Primaria, MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales, así como los educandos que concluyen nivel en la población indígena de su vertiente Indígena Bilingüe (MIB) y Indígena Bilingüe Urbano (MIBU) en Inicial, Primaria y/o Secundaria, con respecto al total de atención de estas poblaciones. Para INEA estas poblaciones atendidas son consideradas grupos en condición de vulnerabilidad. Nota: MEVyT Primaria 10-14.- Vertiente del MEVyT para niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional no reciben atención en el sistema regular.	((Total de educandos/as que concluyen nivel en la vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria + Total de educandos/as que concluyen nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales+ Total de educandos/as que concluyen nivel en la Población indígena MIB y MIBU en Inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t) /(Total de educandos/as atendidos en el MEVYT en vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria+ Total de educandos/as atendidos en el nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales+Total de educandos/as atendidos en la Población indígena MIB y MIBU en inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t)) x 100	Trimestral	Porcentaje	42.09809	34.07202	80.93
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.	Se mide el cambio de la población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha cursado o concluido la educación primaria y/o educación secundaria, respecto al año anterior.	((Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t / Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t -1)-1)*100	Anual	Tasa de variación	-1.87168	-1.67573	89.53
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Mide la proporción de exámenes aplicados en línea en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre sin importar el formato.	Total de exámenes en línea del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100	Trimestral	Porcentaje	25.63604	29.63637	115.6

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentajes de educandos/as que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	Mide la conclusión de los niveles intermedio (primaria) y avanzado (secundaria) de los/as educandos/as del MEVyT que están vinculados a Plazas Comunitarias de Atención Educativa y Servicios Integrales. La conclusión de nivel a través del uso de unidades operativas implica que el usuario hizo uso de los bienes y servicios que ofrece el INEA.	((Educandos/as que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo t)/Total educandos/as que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo t)*100	Trimestral	Porcentaje	35	19.68423	56.24
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.	Se muestra el número de personas educandas activas que se vinculan en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.	((Total de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el periodo t) /(Total de personas educandas activas en el periodo t))*100	Trimestral	Porcentaje	87.99791	80.28931	91.24
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.	Mide la proporción de recursos federales del FASP concertados para el equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) en apoyo de la función policial que fueron destinados para ese fin, sin ser reprogramados durante el ejercicio fiscal.	(Total de recursos pagados en equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) / Total de recursos para equipamiento (uniforme, vestuario y equipo de protección) concertados)*100	Trimestral	Porcentaje	100	41.80508	41.81

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Competencias Básicas con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, durante el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recurso FASP) * 100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP.	Mide los avances en el equipamiento con uniforme, vestuario o equipo de protección a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, con recursos federales del FASP durante el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados (uniforme, vestuario o equipo de protección) / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para dotación de equipo con recurso FASP)*100	Semestral	Porcentaje	100	20.8	20.8
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP.	Cuantifica el avance alcanzado por la institución de seguridad pública en la aplicación de evaluaciones de desempeño con recurso federal FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en el ejercicio fiscal, de acuerdo al Programa Rector de Profesionalización.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño con recursos FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Desempeño con recursos FASP) *100	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	Mide el porcentaje de solicitudes que tramitan las Instituciones de Seguridad Pública Estatales ante el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para permitir que las instituciones de sus municipios se conecten al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México para registrar la información de los Informes Policiales Homologados.	(Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México presentadas / Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México programadas por la Entidad Federativa) *100	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de los exámenes de Control de Confianza aplicados con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Control de Confianza con recurso FASP / integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en control de confianza con recurso FASP) * 100	Trimestral	Porcentaje	100	95.03817	95.04
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Desempeño, con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, durante el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Evaluaciones de Desempeño realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de estatal y municipal, evaluados en Desempeño con recurso FASP) * 100	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.	Cuantifica el grado de avance alcanzado por la institución de seguridad pública estatal en la aplicación de evaluaciones de Formación Inicial con recursos federales del FASP en el ejercicio fiscal a aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en apego al Programa Rector de Profesionalización.	(Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Formación Inicial con recurso FASP) *100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.	Mide el avance alcanzado en la realización de evaluaciones con recurso federal FASP a aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que necesita evaluación de Control de Confianza.	(Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza con recurso FASP / Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programado para evaluación de control de confianza, con recursos FASP) *100	Trimestral	Porcentaje	96.1894	80.11274	83.29
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso.	Mide el porcentaje de municipios conectados con Plataforma México como resultado de las gestiones realizadas por la entidad federativa con recursos federales FASP en el ejercicio fiscal, que permita a los municipios registrar el Informe Policial Homologado. La prioridad en la gestión y conexión la establece la entidad federativa en función de las prioridades y características de sus municipios y la necesidad de mantener la conectividad.	(Número de municipios conectados a Plataforma México con recursos FASP / Número de municipios concertados con recurso FASP para conexión en el ejercicio fiscal) *100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Formación Inicial con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, en el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Formación Inicial realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP) * 100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.	Mide el avance logrado por la institución de seguridad pública estatal en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas con recursos federales del FASP a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en el ejercicio fiscal, en apego al Programa Rector de Profesionalización.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal Evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Competencias Básicas con recursos FASP) *100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a proyectos de investigación en la entidad federativa.	(Monto ejercido en proyectos de investigación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Índice de Fortalecimiento Financiero	Del total del Ingreso Estatal Disponible, este indicador mostrará qué porcentaje corresponde a Ingresos propios. Los ingresos propios incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, además Otros como derechos, productos y aprovechamientos. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios, Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones, Subsidios, Gasto Reasignado y Financiamientos. Excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Con este indicador se busca identificar la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones (sin incluir los recursos destinados a municipios).	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100	Semestral	Porcentaje	19.15765	14.1048	73.62

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al saneamiento financiero en la entidad federativa.	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	100	23.55158	23.55
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado del FAFEF para la entidad federativa, el indicador muestra qué porcentaje fue ejercido por la entidad federativa acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100	Trimestral	Porcentaje	100	98.55322	98.55
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al saneamiento de pensiones en la entidad federativa.	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	100	75.00033	75
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al fortalecimiento de los sistemas de protección civil en el estado.	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa.	(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa.	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a proyectos de infraestructura física en la entidad federativa.	(Monto ejercido en inversión en infraestructura física en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al fortalecimiento de la educación pública en la entidad federativa.	(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Índice de Impacto de Deuda Pública	El indicador representa el porcentaje de la deuda directa al cierre del ejercicio inmediato anterior, respecto al Ingreso Estatal Disponible del ejercicio fiscal actual. El Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior, excluye deuda contingente de los municipios y de las entidades federativas. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios, Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones, Subsidios, Gasto Reasignado y Financiamientos. Excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios; excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos. Una tendencia decreciente en este indicador, implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con los recursos de origen federal, entre los que se encuentran las aportaciones del Ramo 33, en particular las del FAFEF.	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100	Anual	Porcentaje	12.96874	5.85428	221.53
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	Este indicador muestra la variación del Ingreso Estatal Disponible de la entidad federativa del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso estatal disponible del ejercicio fiscal inmediato anterior. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios, Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones, Subsidios, Gasto Reasignado y Financiamientos. Excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Para el indicador, si la tasa de variación es positiva se interpretará que las finanzas públicas están fortalecidas; si es igual a cero, implicará que no se presentó cambio; y si el valor es negativo, señalará que las finanzas públicas no se fortalecieron.	[(Ingreso Estatal Disponible del año t / Ingreso Estatal Disponible del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	300.53346	3.37901	1.12

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Porcentaje de abandono escolar del nivel secundaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	Número de alumnos que dejan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada cien alumnos que se matricularon al inicio de cursos en el nivel secundaria, en centros de trabajo federalizados.	[((Matrícula total en educación secundaria en el ciclo escolar t - Alumnos Egresados de secundaria en el ciclo escolar t) - (Matrícula total en educación secundaria en el ciclo escolar t+1 - Alumnos Nuevo Ingreso a 1o de secundaria en el ciclo escolar t+1)) / Matrícula total en educación secundaria en el ciclo escolar t] x100	Anual	Porcentaje	2.33948	.56525	413.88
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	Número total de alumnos en primaria al inicio del ciclo escolar, por cada cien del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel. Muestra la cobertura del nivel primaria en la población en edad de demandar el servicio, atendidos en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa.	(Matrícula total en educación primaria atendida en centros de trabajo federalizados del estado en el año t/ Población de 6 a 11 años en el estado en el año t) x 100	Anual	Porcentaje	58.36245	57.47647	98.48
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Eficiencia terminal en educación primaria	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente un nivel educativo de acuerdo al número de años programados. Describe la proporción de una cohorte que concluye el nivel educativo en el tiempo establecido. Por lo tanto, el denominador debe reportar los alumnos de nuevo ingreso a primer grado del nivel educativo que se registraron hace t-1 ciclos escolares, siendo t la duración del ciclo educativo en cuestión.	(Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5) X 100	Anual	Porcentaje	98.96293	101.46155	102.52
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Porcentaje de abandono escolar del nivel primaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	Número de alumnos que dejan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada cien alumnos que se matricularon al inicio de cursos en el nivel primaria, en centros de trabajo federalizados.	[((Matrícula total en educación primaria en el ciclo escolar t - Alumnos Egresados de primaria en el ciclo escolar t) - (Matrícula total en educación primaria en el ciclo escolar t+1 - Alumnos Nuevo Ingreso a 1o de primaria en el ciclo escolar t+1)) / Matrícula total en educación primaria en el ciclo escolar t] x100	Anual	Porcentaje	1.01328	.57902	175

Informe de indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	Número total de alumnos en secundaria al inicio del ciclo escolar, por cada cien del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel. Muestra la cobertura del nivel secundaria en la población en edad de demandar el servicio, atendidos en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa.	(Matrícula total en educación secundaria atendida en centros de trabajo federalizados del estado en el año t/ Población de 12 a 14 años en el estado en el año t) x 100	Anual	Porcentaje	55.95918	56.1676	100.37
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	Mide la porción de la matrícula de preescolar que es atendida por la entidad federativa en escuelas (centros de trabajo) federalizadas, se incluyen los sostenimientos federal y federal transferido. Éste indicador es una aproximación para medir la cobertura de las plazas federales en la atención a los alumnos.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel preescolar en el año t/Total de alumnos matriculados en el nivel preescolar atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Anual	Porcentaje	70.53233	70.60798	100.11
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Eficiencia terminal en educación secundaria	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente un nivel educativo de acuerdo al número de años programados. Describe la proporción de una cohorte que concluye el nivel educativo en el tiempo establecido. Por lo tanto, el denominador debe reportar los alumnos de nuevo ingreso a primer grado del nivel educativo que se registraron hace t-1 ciclos escolares, siendo t la duración del ciclo educativo en cuestión	(Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar t-2) X 100	Anual	Porcentaje	99.88469	97.08593	97.2
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Mide la porción de la matrícula de primaria que es atendida por la entidad federativa en escuelas (centros de trabajo) federalizadas, se incluyen los sostenimientos federal y federal transferido. Éste indicador es una aproximación para medir la cobertura de las plazas federales en la atención a los alumnos.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel primaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel primaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Anual	Porcentaje	59.71686	59.0088	98.81

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	Se refiere a la tasa de variación de beneficiarios atendidos en el periodo actual respecto del periodo anterior, en el nivel educativo, atendidos en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa.	((Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año t) / Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año t-1) -1) x100	Anual	Porcentaje	1.95318	2.42193	124
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	Se refiere a la tasa de variación de beneficiarios atendidos en el periodo actual respecto del periodo anterior, en el nivel educativo, atendidos en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa.	((Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos federalizados en el estado en el año t) / Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos federalizados en el estado en el año t-1)-1) x100	Anual	Porcentaje	3.29874	34119	10.34
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Mide la porción de la matrícula de secundaria que es atendida por la entidad federativa en escuelas (centros de trabajo) federalizadas, se incluyen los sostenimientos federal y federal transferido. Este indicador es una aproximación para medir la cobertura de las plazas federales en la atención a los alumnos.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel secundaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel secundaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Anual	Porcentaje	59.83143	59.30481	99.12
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	Se refiere a la tasa de variación de beneficiarios atendidos en el periodo actual respecto del periodo anterior, en el nivel educativo, atendidos en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa.	((Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año t / Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año t-1) -1) x100	Anual	Porcentaje	.81592	4.45581	546.11
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	Número total de alumnos en preescolar al inicio del ciclo escolar, por cada cien del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel. Muestra la cobertura del nivel preescolar en la población en edad de demandar el servicio, atendidos en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa.	(Matrícula total en educación preescolar atendida en centros de trabajo federalizados del estado en el año t/ Población de 3 a 5 años en el estado en el año t) x 100	Anual	Porcentaje	51.72985	49.86652	96.4

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN SINALOA

CUARTO TRIMESTRE 2023

REGISTRO DESTINO DEL GASTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME DEL DESTINO DEL GASTO EN EL SISTEMA RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

CUARTO TRIMESTRE 2023

RESUMEN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
Aspectos generales		Reportado en el periodo
1	Número total de proyectos validados al trimestre	2,083
2	Monto total aprobado de los proyectos validados	$ 2,697,426,650.79
3	Monto total modificado de los proyectos validados	$ 2,676,166,884.80
4	Monto total recaudado de los proyectos validados	$ 2,174,320,736.79
5	Monto total comprometido de los proyectos validados	$ 2,420,825,201.88
6	Monto total devengado de los proyectos validados	$ 2,159,777,803.45
7	Monto total ejercido de los proyectos validados	$ 2,076,803,162.58
8	Monto total pagado de los proyectos validados	$ 1,915,676,404.75
9	Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	83.92%
10	Número de municipios en los que se validaron proyectos	18
11	Porcentaje de municipios de la entidad en que se validaron proyectos	100.00%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN00180201115700	Aportacion Municipal Para La Ampliacion De Sistema De Agua Potable En La Col El Guayabal Etapa Uno En Cosala Sinaloa - 99866	Cosalá	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$450,000.00	$447,079.29	$447,079.29	$447,079.29	$447,079.29	$447,079.29	$447,079.29	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}
SIN17170200904658	Prog. Escuelas Al Cien Fam Basico. Obra: 17617. Esc. Sec. Tec. Num. 32. Loc. Agua Verde, Mpio. El Rosario, Sin. Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,450,000.00	$1,275,826.35	$1,165,966.55	$1,275,826.35	$1,165,966.55	$1,165,966.55	$1,165,966.55	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 0.92}}
SIN17170300960217	Rehabilitacion De Alumbrado Deportivo Parque Colonia Lomas Del Mar, En La Ciudad De Guasave, Sinaloa. - 5732822 - 9808	Guasave	2017	23-Provisiones Salariales y Económicas	U132-Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal//	$189,664.28	$185,959.77	$185,959.77	$185,959.77	$185,959.77	$185,959.77	$185,959.77	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1.0}}
SIN18180101069807	Prog. Escuelas Al Cien 2018. Fam Basico. Obra: 180049. Prees. Diego Rivera. Loc. Bruno Beltran Garcia. Mpio. Angostura. Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000.00	$575,708.54	$492,655.54	$575,708.54	$492,655.54	$492,655.54	$492,655.54	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 0.86}}
SIN18180101069760	Prog. Escuelas Al Cien 2018. Fam Basico. Obra: 180121. Prees. Francisco Gonzalez Bocanegra. Loc. Chele, Mpio Rosario. Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$750,000.00	$662,859.13	$442,742.01	$662,859.13	$442,742.01	$442,742.01	$442,742.01	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 0.67}}
SIN17170401043484	Prog. Escuelas Al Cien 2017. Fam Basico. Obra: 17659. Prees. Heroes De La Revolucion. Loc. Alfonso G. Calderon, Mpio Ahome. Rehabilitacion General Y Rehabilitacion De Sanitarios, Obra Exterior.	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,250,000.00	$1,016,221.10	$997,348.26	$1,016,221.10	$997,348.26	$997,348.26	$997,348.26	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 0.90}}
SIN17170200904580	Prog. Escuelas Al Cien Fam Basico. Obra: 17568. Prees. Estefania Castañeda. Loc. Cosala, Mpio. Cosala, Sin. Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000.00	$522,459.25	$377,363.82	$522,459.25	$377,363.82	$377,363.82	$377,363.82	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 0.72}}
SIN18170300955418	Prog. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico. Obra: 18599. Prees. Leona Vicario. Loc. Barras De Piaxtla, Mpio. San Ignacio. Rehabilitacion General De Aulas Mas Obra Exterior.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,050,000.00	$712,745.79	$696,041.64	$712,745.79	$696,041.64	$696,041.64	$696,041.64	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 0.98}}
SIN17170401045017	Fam Sup 2017 Construccion De Laboratorios,Subestacion,Planta Tratamiento De Agua,Y Modulos De Paneles Solares En Universidad Politecnica Del Mar Y La Sierra En La Cruz De Elota	Gobierno de la Entidad	2017	11-Educación Pública	U079-Expansión de la Educación Media Superior y Superior//	$26,000,000.00	$25,936,631.87	$25,936,631.87	$25,936,631.87	$25,936,631.87	$25,936,631.87	$25,936,631.87	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}
SIN17170300942203	Construccion De Red De Agua Potable En C Michoacan Entre C Sinaloa Y Castillo Colonia Pedro Ibarra - 175804	Rosario	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$412,725.25	$72,833.87	$72,833.87	$72,833.87	$72,833.87	$72,833.87	$72,833.87	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 298.0}}
SIN18180101069780	Prog. Escuelas Al Cien 2018. Fam Basico. Obra: 180123. Prees. Luis Pasteur, Loc. Matatan. Mpio. Rosario. Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$750,000.00	$669,972.05	$415,090.58	$669,972.05	$415,090.58	$415,090.58	$415,090.58	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 0.63}}
SIN18180101074063	Prog. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico. Obra: 180160. Prim. Josefa Ortiz De Dominguez. Loc. San Ignacion, Mpio. San Ignacio. Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$2,000,000.00	$1,768,327.24	$1,707,386.47	$1,768,327.24	$1,707,386.47	$1,707,386.47	$1,707,386.47	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 0.97}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN161703009955330	Proy. Escuelas Al Cien 2016 Fam Basico Obra 16632 Prim General Ignacio Zaragoza. Loc Mazatlan, Mpio Mazatlan Rehabilitacion General De Aulas Mas Obra Exterior	Gobierno de la Entidad	2016	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,650,000 00	$1,583,771 28	$1,521,746 08	$1,583,771 28	$1,521,746 08	$1,521,746 08	$1,521,746 08	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0 97))
SIN171702009604642	Proy. Escuelas Al Cien Fam Basico Obra 17805 Prim. Venustiano Carranca. Loc El Habal, Mpio Mazatlan, Sin. Rehabilitacion General	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,300,000 00	$1,019,508 97	$1,011,891 97	$1,019,508 97	$1,011,891 97	$1,011,891 97	$1,011,891 97	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0 99))
SIN181801010073617	Proy. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico Obra 180058 Pres. Niños Heroes. Loc La Guasima, Mpio Concordia. Rehabilitacion General	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000 00	$575,378 23	$245,921 01	$575,378 23	$245,921 01	$245,921 01	$245,921 01	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0 43))
SIN181801010069774	Proy. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico Obra 180122 Pres. Laurenco Filho. Loc El Matadero, Mpio. Rosario Rehabilitacion General	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$750,000 00	$669,708 41	$530,111 42	$669,708 41	$530,111 42	$530,111 42	$530,111 42	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0 61))
SIN181801010069793	Proy. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico Obra 180048 Pres. General Manuel Alvarez Loc. Damaso Cardenas, Mpio Angostura. Rehabilitacion General Y	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000 00	$578,585 87	$462,784 68	$578,585 87	$462,784 68	$462,784 68	$462,784 68	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0 81))
SIN171703009971495	Proy. Escuelas Al Cien 2017 Fam Basico Obra 17873 Pres Ignacio Manuel Altamirano Loc La Arena Mpio Culiacan Rehabilitacion General Y Exterior	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000 00	$572,469 04	$535,311 51	$572,469 04	$535,311 51	$535,311 51	$535,311 51	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0 94))
SIN181801010074072	Proy. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico Obra 180141 Ores Amado Nervo, Loc Santiago De Oconno, Mpio Sinaloa Rehabilitacion General	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$950,000 00	$861,349 82	$684,356 91	$861,349 82	$684,356 91	$684,356 91	$684,356 91	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0 8))
SIN171702009604581	Proy. Escuelas Al Cien Fam Basico Obra 17567 Pres Francisco Frontes, Loc Choiula, Mpio Concordia, Sin. Rehabilitacion General	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$750,000 00	$696,603 08	$475,556 76	$696,603 08	$475,556 76	$475,556 76	$475,556 76	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0 68))
SIN181801010074143	Proy. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico Obra 180162 Prim General Anatolio B. Ortega Loc Nacaveba, Mpio Sinaloa Rehabilitacion General	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,500,000 00	$1,370,439 93	$1,231,232 43	$1,370,439 93	$1,231,232 43	$1,231,232 43	$1,231,232 43	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0 9))
SIN161703008965323	Proy. Escuelas Al Cien 2016 Fam Basico Obra 16541 Pres Octavio Paz, Loc Mazatlan, Mpio Mazatlan, Rehabilitacion General De Aulas Mas Obra Exterior	Gobierno de la Entidad	2016	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,650,000 00	$1,584,437 68	$1,528,772 85	$1,584,437 68	$1,528,772 85	$1,528,772 85	$1,528,772 85	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0 97))
SIN171703009971497	Proy. Escuelas Al Cien 2017 Fam Basico Obra 17682 Pres Juan De La Barrera. Loc Guamuchil, Mpio Salvador Alvarado Rehabilitacion General Y Rehabilitacion Sanitarios, Obra Exterior	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000 00	$575,215 92	$477,257 89	$575,215 92	$477,257 89	$477,257 89	$477,257 89	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0 83))
SIN181801010074235	Proy. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico Obra 180115 Pres. Miguel De Cervantes Cevadra. Loc. La Guamuchilera Segunda, Mpio Mocorito. Rehabilitacion General	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$750,000 00	$638,105 74	$392,044 02	$638,105 74	$392,044 02	$392,044 02	$392,044 02	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0 63))

2 DE 211

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN18180101073594	Prog. Escuelas Al Cien 2018. Fam Basico. Obra: 180143. Prees. Lazaro Cardenas, Loc. Portugues De Norzagaray. Mpio. Sinaloa. Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000.00	$575,738.00	$345,500.93	$575,738.00	$345,500.93	$345,500.93	$345,500.93	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance: 0.61}}
SIN00170401022229	Pavimentación Con Concreto Hidráulico En La Comunidad De Santa Catarina Municipio De Concordia Sinaloa - 208141	Concordia	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$362,067.45	$362,067.45	$362,045.59	$362,045.59	$362,045.59	$362,045.59	$362,045.59	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}
SIN00170401048039	Fam Sup 2017. Construcc. De Cubiculos En Planta Baja Y Alta De 4 Ee En Udo En Mazatlan	Gobierno de la Entidad	2017	11-Educación Pública	U079-Expansión de la Educación Media Superior y Superior//	$4,106,864.81	$4,106,864.81	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance: 0.0}}
SIN17170200904582	Prog. Escuelas Al Cien Fam Media Superior. Obra: 17623. Cobaes 34 Nicolas T Bernal. Loc. Coyottan, Mpio. San Ignacio, Sin. Construccion De Aula Mas Obra Exterior.	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,453,495.00	$1,296,080.50	$1,085,982.57	$1,296,080.50	$1,085,982.57	$1,085,982.57	$1,085,982.57	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance: 0.84}}
SIN15170300954940	Prog. Escuelas Al Cien 2015. Fam Basico. Obra: 15817. Prees. Sor Juana Inez De La Cruz. Loc. Agua Caliente De Los Panales. Mpio. Rosario. Rehabilitacion De Aulas.	Gobierno de la Entidad	2015	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$850,000.00	$808,219.33	$778,472.48	$808,219.33	$778,472.48	$778,472.48	$778,472.48	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance: 0.96}}
SIN17170200904575	Prog. Escuelas Al Cien Fam Basico. Obra: 17566. Prees. Federico Froebel. Loc. Santa Lucia, Mpio. Concordia, Sin. Rehabilitación General.	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$650,000.00	$589,809.85	$461,617.52	$589,809.85	$461,617.52	$461,617.52	$461,617.52	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance: 0.78}}
SIN15170300954951	Prog. Escuelas Al Cien 2015. Fam Media Superior. Obra: 15834. Cobaes No. 41 Pablo De Villavicencio. Loc. El Rosario, Mpio. Rosario. Rehabilitacion General De Plantel.	Gobierno de la Entidad	2015	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$423,231.00	$401,766.14	$302,184.68	$401,766.14	$302,184.68	$302,184.68	$302,184.68	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance: 0.76}}
SIN18180101074007	Prog. Escuelas Al Cien 2018. Fam Basico. Obra: 180134. Prees. Socrates Preescolar Rural. Loc. Ajoya, Mpio. San Ignacio. Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000.00	$576,923.08	$569,997.24	$576,923.08	$569,997.24	$569,997.24	$569,997.24	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance: 0.99}}
SIN16170300955424	Prog. Escuelas Al Cien 2016. Fam Basico. Obra: 16601. Prees. Ruben Dario. Loc. Piaxtla De Arriba. Mpio. San Ignacio. Rehabilitacion General De Aulas Mas Obra Exterior.	Gobierno de la Entidad	2016	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,050,000.00	$509,162.37	$496,869.96	$509,162.37	$496,869.96	$496,869.96	$496,869.96	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance: 0.98}}
SIN16170300955416	Prog. Escuelas Al Cien 2016. Fam Basico. Obra: 16597. Prees. Maria Montessori. Loc. Dimas, Mpio. San Ignacio. Rehabilitacion General De Aulas Mas Obra Exterior.	Gobierno de la Entidad	2016	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,650,000.00	$1,377,108.85	$1,303,457.95	$1,377,108.85	$1,303,457.95	$1,303,457.95	$1,303,457.95	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance: 0.96}}
SIN18180101069725	Prog. Escuelas Al Cien 2018. Fam Basico. Obra: 180124. Prees. Nicolas Bravo. Loc. Nieblas, Mpio. Rosario. Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000.00	$544,043.41	$489,577.95	$544,043.41	$489,577.95	$489,577.95	$489,577.95	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}
SIN18180101069750	Prog. Escuelas Al Cien 2018. Fam Basico. Obra: 180120. Prees. Guadalupe Victoria, Loc. Chametla, Mpio. Rosario. Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$750,000.00	$662,286.80	$198,686.04	$662,286.80	$198,686.04	$198,686.04	$198,686.04	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance: 0.32}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del Recurso	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN171702009044533	Proy_Escuelas Al Cien Fam Superior Obra 17469 Univ De Occidente Loc Guamuchil Mpio Salvador Alvarado Sin Obras Diversas Incluya Rehabilitación De Servicios	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$2,565,311.97	$1,960,251.67	$1,944,080.01	$1,960,251.67	$1,944,080.01	$1,944,080.01	$1,944,080.01	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0.99))
SIN001702009897156	Proy_Pavimento Con Concreto Estampado En Lá Av. Luis Donaldo Colosio, En El Municipio De Rosario, En El Estado De Sinaloa - 4779470	Rosario	2017	23-Provisiones Salariales y Económicas	U172-Proyectos de Desarrollo Regional/	$7,443,366.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0.0))
SIN181801010074324	Proy_Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico Obra 180114 Prees Alvaro Obregon Loc Higueras De Los Vega, Mpio Mocorito Rehabilitacion General	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$950,000.00	$817,403.52	$463,214.79	$817,403.52	$463,214.79	$463,214.79	$463,214.79	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0.57))
SIN161703009955384	Proy_Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico Obra 16582 Prees Niños Heroes De Chapultepec Loc Chilillos, Mpio Rosario Rehabilitacion General De Aulas Mas Obra Exterior	Gobierno de la Entidad	2016	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$850,000.00	$815,567.15	$811,654.13	$815,567.15	$811,654.13	$811,654.13	$811,654.13	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0.99))
SIN180301298701	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN OBRAS EN CONCORDIA SINALOA - 62572	Concordia	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Financiamiento Estatal/	$1,393,637.19	$1,393,637.19	$1,391,697.18	$1,391,697.18	$1,391,697.18	$1,391,697.18	$1,391,697.18	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 616.03)
SIN180301385603	OBRA 180716 PREES NICOLAS MARIA GAXIOLA PROG ESCUELAS AL CIEN 2018 REHABILITACION GENERAL	Cosalá	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$850,000.00	$405,938.54	$405,302.90	$405,938.54	$405,302.90	$405,302.90	$405,302.90	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0.99))
SIN180301378658	OBRA 180894 PREES ENRIQUE PESTALOZZI PROG ESCUELAS AL CIEN 2018 REHABILITACION GENERAL CONSTRUCCION DE SERV SANITARIOS	Salvador Alvarado	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,050,000.00	$949,936.42	$940,655.81	$949,936.42	$940,655.81	$940,655.81	$940,655.81	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0.99))
SIN180301379131	OBRA 180839 PREES ANGELA PERALTA PROG ESCUELAS AL CIEN 2018 REHABILITACION GENERAL CONSTRUCCION TECHUMBRE OBRA EXTERIOR	Cosalá	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,650,000.00	$1,346,984.42	$589,261.85	$1,346,984.42	$589,261.85	$589,261.85	$589,261.85	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.44))
SIN180301379135	OBRA 180843 PREES FRANCISCO IRIARTE PROG ESCUELAS AL CIEN 2018 REHABILITACION GENERAL CONSTRUCCION OBRA EXTERIOR	Cosalá	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$850,000.00	$584,527.05	$347,136.14	$584,527.05	$347,136.14	$347,136.14	$347,136.14	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.56))
SIN180301385705	OBRA 180841 PREES GENARO ESTRADA PROG ESCUELAS AL CIEN 2018 REHABILITACION GENERAL	Mocorito	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$850,000.00	$798,510.65	$658,086.92	$798,510.65	$658,086.92	$658,086.92	$658,086.92	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0.83))
SIN180301379133	OBRA 180840 PREES RAFAEL RAMIREZ PROG ESCUELAS AL CIEN 2018 REHABILITACION GENERAL CONSTRUCCION OBRA EXTERIOR PLAZA CIVICA, TECHUMBRE	Cosalá	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$850,000.00	$758,804.41	$604,848.92	$758,804.41	$604,848.92	$604,848.92	$604,848.92	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.79))
SIN180301379075	OBRA 180842 PREES GABRIEL LEYVA SOLANO PROG ESCUELAS AL CIEN 2018 REHABILITACION GENERAL CONSTRUCCION SERV SANITARIOS	Culiacán	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$850,000.00	$815,332.82	$511,711.54	$815,332.82	$511,711.54	$511,711.54	$511,711.54	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.63))

4 de 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN180301379079	OBRA: 180903 PREES. SOR JUANA INES DE LA CRUZ. PROG. ESCUELAS AL CIEN 2018. REHABILITACION GENERAL, CONSTRUCCION SERV. SANITARIOS.	Culiacán	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$850,000.00	$814,246.55	$498,823.48	$814,246.55	$498,823.48	$498,823.48	$498,823.48	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance: 0.62}}
SIN180401495445	OBRA: 181609. PRIM. JUAN CARRASCO. CONSTRUCCION SUBESTACION ELECTRICA.	Mazatlán	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$815,000.00	$810,707.78	$729,340.05	$810,707.78	$729,340.05	$729,340.05	$729,340.05	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 0.89}}
SIN180401495394	OBRA: 181612. PRIM. JESUS GARCIA CORONA. REHABILITACION GENERAL	El Fuerte	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000.00	$595,364.66	$577,467.68	$595,364.66	$577,467.68	$577,467.68	$577,467.68	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 0.97}}
SIN190201534794	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA COLONIA LAS LOMITAS COSALA SINALOA - 75119	Cosalá	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$625,000.00	$618,796.20	$618,796.20	$618,796.20	$618,796.20	$618,796.20	$618,796.20	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 500.01}}
SIN190201534514	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PROLONGACION DE COLECTOR Y CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA EN LA LOCALIDAD DE VADO HONDO COSALA - 74798	Cosalá	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$975,340.60	$973,421.38	$973,421.34	$973,421.34	$973,421.34	$973,421.34	$973,421.34	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}
SIN190201566228	OBRA. 190132. PRIM. LUIS H MONROY. REHABILITACION DE AULAS.	Rosario	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,100,000.00	$1,034,159.27	$500,399.03	$1,034,159.27	$500,399.03	$500,399.03	$500,399.03	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance: 0.48}}
SIN190201550370	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN LA SINDICATURA DE GUADALUPE DE LOS REYES COSALA SINALOA - 100933	Cosalá	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$312,628.04	$312,628.04	$312,628.04	$312,628.04	$312,628.04	$312,628.04	$312,628.04	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 4500.0}}
SIN190401580911	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES ANTONIO ROSALES LIBERTAD NICOLAS BRAVO CINCO DE MAYO PROGRESO JOSE MA MORELOS VEINTI - 41061	Concordia	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$1,597,760.41	$1,597,760.41	$1,333,385.53	$1,333,385.53	$1,333,385.53	$1,333,385.53	$1,333,385.53	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 300.0}}
SIN200201707946	OBRA. 200001 PRIM. CONSTITUCION DE 1917. CONSTRUCCION DE AULA	Mazatlán	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,121,630.64	$1,076,705.98	$955,048.80	$1,076,705.98	$955,048.80	$955,048.80	$955,048.80	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance: 0.86}}
SIN200301791399	REM FAM POT BASICO 2019 O BRA. 190618. CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN PRIMARIA CAPITAN HILARIO RODRIGUEZ MALPICA EN TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA	Ahome	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$150,622.57	$150,622.57	$130,532.21	$150,622.57	$130,532.21	$130,532.21	$130,532.21	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 23.0}}
SIN200301791157	REM FA POT BASICO 2020 OB RA 200428. REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS E IMPERMEABILIZACION EN MODULO	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,006,076.91	$1,006,076.91	$452,744.72	$1,006,076.91	$452,744.72	$452,744.72	$452,744.72	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance: 0.9}}
SIN210101884935	OBRA: 200418. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA.	Culiacán	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$3,187,920.00	$2,950,225.19	$2,732,170.54	$2,950,225.19	$2,732,170.54	$2,732,170.54	$2,732,170.54	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance: 0.93}}
SIN210101884976	OBRA: 200521. PROFA. GRACIELA ROBEL DE VALDEZ. MANTENIMIENTO DE AULAS, SERVICIOS SANITARIOS, LAVAMANOS + MOBILIARIO Y EQUIPO	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$687,770.06	$571,201.26	$349,182.14	$571,201.26	$349,182.14	$349,182.14	$349,182.14	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance: 0.61}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN200401681853	OBRA 200554 COBAES 122 SAN JOSE DE LAS DELICIAS REHABILITACION GENERAL	Sinaloa	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior Subsidio//	$1,075,475.34	$1,028,266.17	$599,831.99	$1,028,266.17	$599,831.99	$599,831.99	$599,831.99	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.61))
SIN200401681718	OBRA 200500 SEC. FEDERAL NO. 7 OCTAVIO PAZ LOZANO REHABILITACION GENERAL	Mazatlán	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,420,590.55	$1,052,435.21	$897,666.22	$1,052,435.21	$897,666.22	$897,666.22	$897,666.22	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.85))
SIN200401672637	OBRA 200297 SEC. GILBERTO LOPEZ GARCIA REHABILITACION EN AULA, SERV. SANITARIOS	Mazatlán	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$499,274.94	$807,681.63	$787,517.19	$807,681.63	$787,517.19	$787,517.19	$787,517.19	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.97))
SIN200401681736	OBRA 200513 PREES MEXICO REHABILITACION GENERAL	Mazatlán	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,872.54	$482,791.84	$333,393.62	$482,791.84	$333,393.62	$333,393.62	$333,393.62	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.69))
SIN200401681760	OBRA 200525 PRIM PROFA JOSEFINA OSUNA PEREZ REHABILITACION GENERAL	Mazatlán	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,129,264.37	$897,085.33	$696,104.56	$897,085.33	$696,104.56	$696,104.56	$696,104.56	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.78))
SIN200401681775	OBRA 200501 SEC. JOSE ADNTONIO AGUILAR OJEDA REHABILITACION GENERAL	Guasave	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,094,780.18	$741,315.24	$265,634.20	$741,315.24	$265,634.20	$265,634.20	$265,634.20	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.36))
SIN200401681789	OBRA 200526 PREES EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS REHABILITACION GENERAL	Guasave	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$711,796.96	$472,981.24	$189,586.92	$472,981.24	$189,586.92	$189,586.92	$189,586.92	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.40))
SIN200401681928	OBRA 200522 PRIM GENERAL LAZARO CARDENAS REHABILITACION GENERAL	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$744,833.95	$622,922.81	$186,876.84	$622,922.81	$186,876.84	$186,876.84	$186,876.84	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.84))
SIN200401681669	OBRA 200509 PREES FRANCISCO GABILONDO SOLER CRI CRI	Culiacán	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$472,521.95	$551,807.43	$535,141.92	$551,807.43	$535,141.92	$535,141.92	$535,141.92	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.11))
SIN200401681740	OBRA 200527 SEC. TECNICA NO. 7 REHABILITACION GENERAL	Mazatlán	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,300,456.04	$930,562.57	$768,859.86	$930,562.57	$768,859.86	$768,859.86	$768,859.86	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.97))
SIN200401681779	OBRA 200504 PREES IGNACIA ARRAYALES DE CASTRO REHABILITACION GENERAL	Guasave	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$831,931.48	$579,150.17	$189,586.92	$579,150.17	$189,586.92	$189,586.92	$189,586.92	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.33))
SIN200401681600	OBRA 200508 PREES RUBEN ROJAS SOLIS REHABILITACION GENERAL	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$834,934.83	$704,962.87	$385,433.25	$704,962.87	$385,433.25	$385,433.25	$385,433.25	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.33))
SIN200401681634	OBRA 200523 PRIM EMILIZIANO ZAPATA REHABILITACION GENERAL	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$649,615.37	$540,892.33	$338,892.50	$540,892.33	$338,892.50	$339,892.50	$339,892.50	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.55))
SIN200401681707	OBRA 200507 PREES SOR JUANA INES DE LA CRUZ REHABILITACION GENERAL	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,872.54	$464,585.02	$284,201.01	$464,585.02	$284,201.01	$284,201.01	$284,201.01	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.63))
SIN200401681608	OBRA 200515 PREES MARGARITA MAZA DE JUAREZ REHABILITACION GENERAL	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$674,513.94	$557,274.82	$388,893.12	$557,274.82	$388,893.12	$388,893.12	$388,893.12	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.71))
SIN200401673169	OBRA 200304 SEC. TECNICA NO 85 REHABILITACION GENERAL DE AULAS	Culiacán	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$2,037,410.00	$1,671,247.75	$1,590,611.69	$1,671,247.75	$1,590,611.69	$1,590,611.69	$1,590,611.69	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.95))
SIN200401672504	OBRA 200279 PREES NARCISO BASSOLS REHABILITACION DE AULA	Concordia	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$198,109.16	$151,354.51	$45,406.35	$151,354.51	$45,406.35	$45,406.35	$45,406.35	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.95))
SIN200401672610	OBRA 200286 TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NO 81 REHABILITACION DE AULA SERV. SANITARIOS	Concordia	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$648,681.99	$563,392.80	$357,273.16	$563,392.80	$357,273.16	$357,273.16	$357,273.16	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.63))

6 DE 111

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN200401872623	OBRA: 200296. SEC. FRANCISCO FELIX VALDES. REHABILITACION DE EDIFICIO.	Concordia	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$798,709.10	$657,703.83	$494,794.50	$657,703.83	$494,794.50	$494,794.50	$494,794.50	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.75}}
SIN200401872683	OBRA: 200318. SEC. INSURGENTES. REHABILITACION DE EDIFICIO.	Guasave	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,150,500.00	$1,006,757.61	$864,383.40	$1,006,757.61	$864,383.40	$864,383.40	$864,383.40	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.85}}
SIN200401872621	OBRA: 200290. TELESECUNDARIA FED. NO. 143. REHABILITACION DE AULA, SERV. SANITARIOS.	Concordia	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$505,654.11	$365,705.60	$328,135.66	$365,705.60	$328,135.66	$328,135.66	$328,135.66	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.89}}
SIN200401872675	OBRA: 200310. SEC. IGNACIO M. ALTAMIRANO. REHABILITACION GENERAL DE AULAS.	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$2,042,710.00	$1,899,693.17	$1,213,272.01	$1,899,693.17	$1,213,272.01	$1,213,272.01	$1,213,272.01	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.63}}
SIN200401872679	OBRA: 200317. SEC. TECNICA NO. 4. REHABILITACION GENERAL DE AULAS.	Guasave	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,145,000.00	$1,047,695.96	$367,564.39	$1,047,695.96	$367,564.39	$367,564.39	$367,564.39	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.35}}
SIN200401872713	OBRA: 200324. SEC. TECNICA NO. 89. REHABILITACION GENERAL DE AULAS.	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,125,480.00	$1,028,926.73	$456,507.46	$1,028,926.73	$456,507.46	$456,507.46	$456,507.46	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.44}}
SIN210201936727	OBRA: 200505. BERTHA VON GLOUMER. MANTENIMIENTO GENERAL DE AULAS, SERVICIOS SANITARIOS, LAVAMANOS + MOBILIARIO Y EQUIPO.	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$655,622.10	$550,920.69	$214,129.22	$550,920.69	$214,129.22	$214,129.22	$214,129.22	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.39}}
SIN210402049493	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO MUSEOGRAFICO Y ACCESIBILIDAD INCLUYENTE EN EL MUSEO TIGRES DEL NORTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MOCORITO, SINALOA - 338233	Mocorito	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Municipal/RECURSO PROPIO DEL ESTADO	$11,013,112.45	$11,013,528.16	$11,013,528.07	$11,013,528.07	$11,013,528.07	$11,013,528.07	$11,013,528.07	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:399.0}}
SIN220102063937	REM FAM POT BASICO 2021 OBRA REHABILITACION DE MODULO A Y B EN PRIM. SALVADOR DIAZ MIRON EN EL ROSARIO, SINALOA.	Rosario	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$708,464.15	$664,723.24	$664,723.24	$664,723.24	$664,723.24	$664,723.24	$664,723.24	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:2.0}}
SIN220202080371	MANTENIMIENTO DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA SECUNDARIA 15 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE PORTUGUEZ DE GALVEZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 82683	Guasave	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$575,612.37	$574,647.30	$574,647.30	$574,647.30	$574,647.30	$574,647.30	$574,647.30	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:51.0}}
SIN220302138772	REM FAM POT SUPERIOR 2021 .OBRA 210507 SEGUNTA ETAPA DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO CENTRAL EN UAIM MOCHICAHUI EN ELM FUERTE SINALOA	Gobierno de la Entidad	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,450,069.77	$1,011,052.24	$1,011,052.24	$1,011,052.24	$1,011,052.24	$1,011,052.24	$1,011,052.24	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:2.0}}
SIN220402190963	MANTENIMIENTO DE DOS POZOS PROFUNDOS EN LA COMUNIDAD DE EL SALITRE, SALV. ALV. SIN. - 370202	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$75,928.92	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:0.0}}
SIN220402198146	FAM POT 2022 OBRA 220384 CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO 3 AULAS Y SERVICIOS SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL EN PRIM BICENTENARIO MPIO CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$2,818,566.05	$2,423,761.94	$1,296,104.88	$2,423,761.94	$1,296,104.88	$1,296,104.88	$1,296,104.88	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:2.1}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2204021981122	FAM POT BÁSICA 2022 OBRA 220388 REHABILITACIÓN GENERAL MÓDULO EN PRIM MIGUEL HIDALGO LOC. LA NORIA DE SAN ANTONIO MPIO DE MAZATLAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$699,990.70	$645,519.55	$645,519.55	$645,519.55	$645,519.55	$645,519.55	$645,519.55	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 8 0))
SIN2204021981148	FAM POT 2022 OBRA 220367 3RA ETAPA REPARACIÓN INSTALACIONES ELECTRICAS EN SEC. ANTONIO NAKAYAMA, CULIACAN, CLN	Gobierno de la Entidad	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,800,484.27	$1,540,799.13	$1,407,881.05	$1,540,799.13	$1,407,881.05	$1,407,881.05	$1,407,881.05	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 13.7))
SIN2204021981531	FAM POT 2022 OBRA 220836 MANTTO PINTURA INTERIOR EN MODULOS A, B, C, D, E, F Y G EN PRIM GRAL JUAN CARRASCO LOC. MAZATLAN, MPIO MAZATLAN SINALOA	Gobierno de la Entidad	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$586,221.10	$542,024.44	$542,024.44	$542,024.44	$542,024.44	$542,024.44	$542,024.44	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 5 0))
SIN2204021981555	FAM POT 2022 OBRA 220968 MANTTO SANITARIOS EN EDIF. B ESTRUCTURAL U2/11 E.E. PUERTA DE MALLA CICLONICA EN SEC TÉCNICA NUM 60 UBICADO EN LOC CULIACAN, MPIO. CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$746,314.63	$672,373.24	$309,577.09	$672,373.24	$309,577.09	$309,577.09	$309,577.09	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 1 6))
SIN2301022067720	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA INICIAL MODERNA EN LA COMUNIDAD DE LA CRUZ PINTA, MUNICIPIO DE EL FUERTE - 6277	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,235,140.00	$1,233,124.23	$1,233,124.23	$1,233,124.23	$1,233,124.23	$1,233,124.23	$1,233,124.23	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 180 0))
SIN2301022067722	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE TETAROBA SECTOR 2, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 6277	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$722,678.84	$720,393.04	$720,393.04	$720,393.04	$720,393.04	$720,393.04	$720,393.04	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 157 0))
SIN2301022067725	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE LA CARRERA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 6299	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,235,140.00	$1,216,052.94	$1,216,052.94	$1,216,052.94	$1,216,052.94	$1,216,052.94	$1,216,052.94	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 252 9))
SIN2301022067726	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COLONIA EJIDAL SECTOR ESCOLAR, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 6315	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$492,267.61	$490,179.66	$490,179.66	$490,179.66	$490,179.66	$490,179.66	$490,179.66	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 105 0))
SIN2301022067744	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE PALO VERDE, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 6462	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$312,108.17	$367,253.64	$367,253.64	$367,253.64	$228,560.71	$228,560.71	$228,560.71	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 107 0))
SIN2301022067754	CONSTRUCCION DE MODULO DE SANITARIOS EN ESCUELA INICIAL MODERNA EN LA LOCALIDAD DE ESTACION VEGA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 6566	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$310,276.42	$308,271.52	$308,271.52	$308,271.52	$308,271.52	$308,271.52	$308,271.52	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 9 0))

6 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN220402204717	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE 20 CENTIMETROS, ENTRE AL NO. LOS ÁNGELES Y CALLES SIN NOMBRE, COLONIA BICENTENARIO, LOCALIDAD CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES TIPO	Culiacán	2022	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de recursos ubicados de residencia extranjera/	$16,535,000.00	$16,057,236.22	$16,057,236.22	$16,057,236.22	$16,057,236.22	$16,057,236.22	$16,057,236.22	(meta1 (unidad_medida Cuarto redondo, Cantidad: 13367.96), meta2), meta2 (unidad_medida Luminaria, avance 25 0), meta3 (unidad_medida Metros lineales, avance 1997.23))
SIN230102206782	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS SECTOR CONTEC, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 6292	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$550,297.30	$547,382.05	$547,382.05	$547,382.04	$547,382.04	$547,382.04	$547,382.04	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 285 0))
SIN230102206787	REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE DOS RÍOS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 6864	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$5,000,000.00	$4,992,786.86	$4,992,786.86	$4,992,786.86	$4,992,786.86	$1,747,475.40	$1,747,475.40	(meta1 (unidad_medida Plantas), avance 0 0))
SIN230102206810	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN DIFERENTES CALLES DE LA COMUNIDAD DE BAROTEN MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 7262	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,250,000.00	$1,237,500.00	$1,237,500.00	$1,237,500.00	$1,237,500.00	$1,237,500.00	$1,237,500.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 550 0))
SIN230102207204	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE JAHUARA II, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO SINALOA. - 11176	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$951,640.91	$921,607.33	$921,607.33	$921,607.33	$921,607.33	$888,484.28	$888,484.28	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 114 0))
SIN220402189561	FAM POT 2022 OBRA 220933 MANTTO. GRAL. EDIFICIOS, MANTTO. EN SEC. PROFA. JESUSITA NEDA EN LOC. CULIACÁN, MPO CULIACÁN, SIN.	Gobierno de la Entidad	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$425,853.37	$382,576.37	$341,725.55	$382,576.37	$341,725.55	$341,725.55	$341,725.55	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 5 3))
SIN230102206921	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DOSIFICADOR DE QUIMICOS EN PLANTA POTABILIZADORA DE LA CABECERA MUNICIPAL EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 6296	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$480,000.00	$475,200.00	$475,200.00	$475,200.00	$475,200.00	$475,200.00	$475,200.00	(meta1 (unidad_medida Pezas, avance 4 0))
SIN230102206945	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EQUIPO DOSIFICADOR DE QUIMICOS EN PLANTA POTABILIZADORA DE CONSTANCIA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 6069	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$230,000.00	$227,700.00	$227,700.00	$227,700.00	$227,700.00	$227,700.00	$227,700.00	(meta1 (unidad_medida pieza, avance 2 0))
SIN230102207352	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SEGUNDA, ENTRE MANUEL ACUÑA ROMERO Y MANUEL ALTAMIRANO Y CALLE VICTORIA EN LUIS, FRACCIONAMIENTO FOVISSSTE, GUAMUCHIL, SAN V. AHV. SIN. - 12344	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$724,039.25	$648,812.68	$648,812.68	$648,812.68	$648,812.68	$648,812.68	$648,812.68	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 117 0))
SIN230102207707	355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - 15386	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$83,050.00	$83,050.00	$83,050.00	$82,205.53	$80,760.53	$80,760.53	$80,760.53	(meta1 (unidad_medida Vehículos, avance 1 0))

9 DE 233

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2301022073 98	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIDEPORTIVO Y RECREATIVO LOS LAURELES 1ERA. ETAPA EN LA COLONIA LOS LAURELES, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 12656	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,454,834.51	$1,452,400.17	$1,452,400.17	$1,452,400.17	$1,452,400.17	$1,452,400.17	$1,452,400.17	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados avance 672.0))
SIN2301022128 54	REM FAM POT BAS OBRA 2210 61 CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO Y OBRA EXT. EN SEC. TECNICA No1, EN CULIACÁN, CLN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,147,173.90	$1,147,173.90	$334,843.33	$1,147,173.90	$334,843.33	$334,843.33	$334,843.33	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción. avance 0.63))
SIN2301022090 63	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE REY BALTAZAR, ENTRE CALLES PROF JOSEFINA CHANG Y PROPRA JUELITA, FRACC. LOS ROSALES, COLONIA 6 DE ENERO, LOCALIDAD CULIACÁN, MUNICIPIO CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PREPARACIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO	Culiacán	2022	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera/	$3,563,693.50	$3,563,693.50	$3,560,129.81	$3,382,123.32	$3,382,123.30	$3,382,123.30	$3,223,267.65	(meta1 (unidad_medida Metros lineales. avance 413.0), meta2 (unidad_medida Metros Cuadrados. avance 1873.0))
SIN2301022090 64	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO, AV TEZOZOMOC ENTRE CUITLAHUAC Y JUPITER, COLONIA ROSARIO IZAGUIRRE, LOCALIDAD CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PREPARACIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO	Culiacán	2022	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera/	$1,900,179.91	$1,898,279.73	$1,898,279.73	$1,860,293.65	$1,704,306.19	$1,704,306.19	$1,704,306.19	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados. avance 790.0), meta2 (unidad_medida Metros lineales. avance 170.0))
SIN2301022090 65	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE BLVD. MAQUICOBA ENTRE CALLE 4 Y CALLE 6 (PAJARITOS), LOCALIDAD DE JUAN JOSÉ RÍOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO	Guasave	2022	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera/	$7,040,000.40	$7,040,000.40	$7,032,960.39	$7,032,960.39	$7,032,960.39	$7,032,960.39	$7,030,960.39	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados. avance 2676.00), meta2 (unidad_medida Metros lineales. avance 1479.3))

10 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2301022209062	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLEJÓN SIN NOMBRE, ENTRE LAS CALLES YOCHIMI Y CIRCUITO DEL ALAMO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE COYOTITÁN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE	San Ignacio	2022	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera/	$510,000.00	$510,000.00	$508,038.77	$508,038.77	$508,038.77	$508,038.77	$508,038.77	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 184.29))
SIN2301022111198	AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD CANINA (K9) DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	I011-FASP//	$600,000.00	$10,516,561.29	$1,058,651.29	$1,058,651.29	$1,058,651.29	$628,486.91	$628,486.91	(meta1 (unidad_medida Metros, avance 42.00))
SIN2301022111211	JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I011-FASP//	$300,000.00	$300,000.00	$300,000.00	$300,000.00	$300,000.00	$289,192.61	$289,192.61	(meta1 (unidad_medida Metros, avance 95.49))
SIN2301022208815	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CDN. (DEL RASTRO) (EN UNA LONGITUD DE 1,675 METROS) ENTRE CALLE NICOLÁS BRAVO Y BLVD. CENTRAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PUBLICO.	Guasave	2022	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera/	$5,916,938.37	$5,916,938.37	$5,911,022.43	$5,253,993.92	$5,253,993.92	$5,253,993.92	$5,253,993.92	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 1643.0), meta2 (unidad_medida Pasta, avance 10.0), meta3 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 2923.51))
SIN2301022208819	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE GRAL. MACARIO GAXIOLA ENTRE CALLES CONST. ALBERTO ROMÁN Y GRAL. PABLO MACÍAS VALENZUELA, COLONIA FERROCARRILERA, LOCALIDAD CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PUBLICO.	Culiacán	2022	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera/	$2,900,755.89	$2,242,228.82	$2,242,228.82	$2,242,228.82	$2,242,228.82	$2,242,228.82	$2,242,228.82	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 256.12), meta2 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 1480.0), meta3 (unidad_medida Luminaria, avance 5.0))

11 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230102206820	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE AV. JUAN DE LABADA ENTRE CALLE PAULINO MORENO Y CALLE TIERRA Y LIBERTAD, COLONIA 5 DE FEBRERO, LOCALIDAD CULIACAN DE ROSALES, MUNICIPIO CULIACAN, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCION DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO	Culiacán	2022	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$844,156 07	$853,117 77	$853,117 77	$853,117 77	$853,117 77	$853,117 77	$853,117 77	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 420 59), meta2 (unidad_medida Metros lineales, avance 86 72), meta3 (unidad_medida Luminaria, avance 2 0))
SIN230102208821	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO, CALLE FRANCISCO R. SERRANO ENTRE CALLES CONST. ALBERTO ROMAN Y GRAL. ANGEL MACIAS VALENZUELA, COLONIA FERROCARRILERA, LOCALIDAD CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO CULIACAN, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO	Culiacán	2022	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$2,497,218 73	$2,497,218 73	$2,494,721 51	$2,474,721 51	$2,474,721 50	$2,474,721 50	$2,220,584 90	(meta1 (unidad_medida Luminaria, avance 5 0), meta2 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1493 04), meta3 (unidad_medida Metros lineales, avance 255 22))
SIN230102211920	FAM BAS 2023 OBRA 230043 REHABILITACION ELECTRICA Y SERVICIOS SANITARIOS EN TELESEC. FED. No 199 EN RANCHO VIEJO, MOCORITO	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$718,769 12	$718,769 12	$0 00	$718,769 12	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0 0))
SIN230102212987	Construcción de Aulas y Laboratorios FAOMAR (2da etapa)	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$12,698,332 00	$12,698,332 00	$12,698,332 00	$12,698,332 00	$4,792,962 86	$4,792,962 86	$4,792,962 86	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 3493 05))
SIN230102212989	CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS FACULTAD DE PSICOLOGIA MAZATLAN UAS	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$6,349,166 00	$6,349,166 00	$6,349,166 00	$6,349,166 00	$6,349,166 00	$4,025,481 11	$4,025,481 11	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados avance 2272 33),
SIN230202238794	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA BOSQUES LA CRUZ EN LA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA SINALOA - 113766	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$377,139 33	$364,395 53	$364,395 53	$364,395 53	$364,395 53	$364,395 53	$364,395 53	(unidad_medida Metros lineales, avance 69 0))
SIN230202227783	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.50 X 4.40 M. CON ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO. EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME. SINALOA - 107676	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73 662 87	$71,146 74	$71,146 74	$71,146 74	$71,146 74	$71,146 74	$71,146 74	(meta1 (unidad_medida Sanitarios), avance 1 0))

12 DE 113

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202227801	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD TABELOJECA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 107779	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,662.87	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230202227811	REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO EN LA COMUNIDAD DE BAGOJO COLECTIVO, SINDICATURA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 107927	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$80,384.09	$76,313.00	$76,313.00	$76,313.00	$76,313.00	$76,313.00	$76,313.00	{meta1: {unidad_medida: Dispensario(s) médico(s), avance:1.0}}
SIN230202227879	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO TRAMO FRENTE AL COBAES 43 Y SECUNDARIA MARCIAL ORDOÑEZ DE LA COMUNIDAD MOCHICAHUI, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 108703	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,125,724.08	$1,123,718.21	$1,123,718.21	$1,123,718.21	$1,123,718.21	$1,123,718.21	$1,123,718.21	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1414.4}}
SIN230202227169	CONSTRUCCION DE 2 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD BACHOMOBAMPO UNO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 103807	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,339.34	$137,787.36	$137,787.36	$137,787.36	$137,787.36	$137,787.36	$137,787.36	{meta1 {unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0}}
SIN230202227176	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD LOS GOROS PUEBLO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 103849	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,662.87	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230202227180	CONSTRUCCION DE 3 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EJIDO OHUIRA, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 103885	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$221,009.01	$206,681.07	$206,681.07	$206,681.07	$206,681.07	$206,681.07	$206,681.07	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance:3.0}}

7

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2302022290049	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 115319	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,602,000.00	$1,408,751.44	$1,408,751.44	$1,408,751.44	$1,408,751.44	$1,408,751.44	$1,408,751.44	(meta1 (unidad_medida PROYECTO(S), avance 1 0))
SIN2302022271187	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD GOROS VIEJO, SINDICATURA MUNICIPIO DE AHOME. SINALOA - 103912	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$220,986.61	$213,440.24	$213,440.24	$213,440.24	$213,440.24	$213,440.24	$213,440.24	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 3 0))
SIN2302022271197	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EJIDO BENITO JUAREZ, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 103953	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669.67	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 1 0))
SIN2302022277226	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD ESTERO JUAN JOSE RIOS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 104115	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669.67	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 1 0))
SIN2302022277231	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD CAMPO MEXICO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 104127	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669.67	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 1 0))
SIN2302022283581	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16 00M2 EL LIMON DE TELLAECHE, SIND LAS TAPIAS - 111438	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,478.00	$347,478.00	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	$175,471.99	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 58))
SIN2302022284444	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK 16 00M2 LOS VASITOS, SIND LAS TAPIAS - 111452	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$231,652.00	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$116,981.33	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 02))

14 DE 113

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202226736	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD CACHOANA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 100657	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669.67	$142,293.48	$142,293.48	$142,293.48	$142,293.48	$142,293.48	$142,293.48	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s). avance 2 0))
SIN230202226303	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD PRIMERO DE MAYO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 97835	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669.67	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s). avance 1 0))
SIN230202227370	CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 104789	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$737,033.10	$687,213.07	$687,213.07	$687,213.07	$687,213.07	$687,213.07	$687,213.07	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s). avance 10 0))
SIN230202226878	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD 19 DE MARZO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 101501	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669.67	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s). avance 1 0))
SIN230202227566	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. ARROYO GRANDE, SINO SANALONA - 106474	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,478.00	$347,478.00	$347,478.00	$344,985.00	$344,985.00	$344,985.00	$314,221.25	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s). avance 2 4))
SIN230202226918	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD 1 DE MAYO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 101840	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669.67	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s). avance 1 0))
SIN230202227700	CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. SINO. SANALONA - 107099	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,158,260.00	$1,152,468.70	$1,152,468.70	$1,152,468.70	$1,152,468.70	$1,152,468.70	$1,152,468.70	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s). avance 10 0))

15 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202214143	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DEL CAMINO SAN BENITO EL HUEJOTE TRAMO SAN BENITO EL HUEJOTE CON LONGITUD DE CARPETA 7M LONGITUD 3KM EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO ESTADO DE SINALOA. - 64523	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/	$27,467,299.37	$24,720,533.43	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros cubicos, avance 0.0))
SIN230202216666	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE CONCRETO DE 50 M3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CITAVE MUNICIPIO DE JUAN JOSE RIOS ESTADO DE SINALOA - 20920	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$2,085,913.65	$2,064,970.52	$2,064,970.52	$2,064,970.52	$2,064,970.52	$2,064,970.52	$2,064,970.52	(meta1 (unidad_medida Tanque(s), avance 1.0))
SIN230202223380	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS NO 1 SALSIPUEDES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 73518	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,132,168.34	$1,131,449.96	$1,131,449.96	$1,131,449.96	$1,131,449.96	$1,131,449.96	$1,131,449.96	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 54.0))
SIN230202223385	REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 73529	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$161,277.64	$156,207.74	$156,207.74	$156,207.74	$156,207.74	$156,207.74	$156,207.74	(meta1 (unidad_medida Dispensario(s) medico(s), avance 1.0))
SIN230202225102	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE NUEVO SALTO GRANDE, ELOTA SINALOA - 83206	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$562,563.60	$543,096.13	$543,096.13	$543,096.13	$543,096.13	$543,096.13	$543,096.13	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 256.0))
SIN230202225849	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 CAMINAGUATO, SIND. TEPUCHE - 84112	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$347,478.00	$347,478.00	$347,478.00	$345,740.61	$345,740.60	$345,740.60	$136,826.19	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2.1))
SIN230202217312	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA TELESECUNDARIA LA PALMITA LOCALIDAD DE CENTRAL - 30533	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,502,708.05	$1,502,708.05	$1,502,708.05	$1,495,194.51	$1,495,194.51	$1,495,194.51	$523,318.08	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 631.78))
SIN230202223433	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO JUEGOS INFANTILES Y BAÑOS EN LA COLONIA 18 DE MARZO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 73637	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$999,424.73	$997,083.03	$997,083.03	$997,083.03	$997,083.03	$997,083.03	$997,083.03	(meta1 (unidad_medida Metros, avance 300.0))
SIN230202225145	CONSTRUCCION DE 1 ACCION CON TOTAL DE 53 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD CHIHUAHUITA, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME. SINALOA. - 69816	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$152,541.05	$109,292.53	$109,292.53	$109,292.53	$109,292.53	$109,292.53	$109,292.53	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 50.14))
SIN230202215047	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE LA LOCALIDAD ANTONIO ROSALES MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 9595	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,800,000.00	$1,792,550.61	$1,792,550.61	$1,792,550.60	$1,792,550.60	$1,792,550.60	$1,792,550.60	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 700.0))

16 de 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (regionalización)	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Físicos
SIN230202221219	REHABILITACION DE COLECTOR DE 24 PULGADAS DE DIAMETRO EN CALLE CUAHUTEMOC ENTRE JUAN CARRASCO Y CALLE NELSON EN LA CIUDAD GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA. - 59793	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$9,265,535.09	$9,265,535.09	$9,265,535.09	$9,265,535.09	$9,265,535.09	$9,265,535.09	$9,265,535.09	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 480.0))
SIN230202223537	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE BAMOA, SECTOR PIÑA BURGOS DEL MUNICIPIO DE GUASAVE - 74994	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$833,898.77	$832,306.80	$832,306.80	$832,306.80	$832,306.80	$832,306.80	$832,306.80	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 145.0))
SIN230202223547	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN BAMOA, SECTOR DALIA LUGO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$626,370.64	$621,078.19	$621,078.19	$621,078.19	$621,078.19	$621,078.19	$621,078.19	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 65.0))
SIN230202223553	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLEJON CUAUHTEMOC COLONIA LA MARAVILLA MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA. - 74987	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$986,969.38	$983,035.35	$983,035.35	$983,035.35	$983,035.35	$983,035.35	$983,035.35	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 200.0))
SIN230202223555	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CORERAPE MUNICIPIO DE SINALOA. - 74805	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$450,000.00	$448,125.47	$448,125.47	$448,125.47	$448,125.47	$448,125.47	$448,125.47	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 320.0))
SIN230202225173	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA MARSOL SECTOR ENCINO EN LA CRUZ ELOTA	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$680,666.82	$680,666.82	$668,299.98	$668,299.98	$668,299.98	$668,299.98	$668,299.98	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 101.0))
SIN230202225174	CONSTRUCCION DE 1 ACCION CON TOTAL DE 14 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD EL HECHO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 68964	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$35,010.84	$29,292.14	$29,292.14	$29,292.14	$29,292.14	$29,292.14	$29,292.14	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 13.76))
SIN230202225524	CONSTRUCCION DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 40 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD LOS MOCHIS, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 69455	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$100,030.98	$84,256.09	$84,256.09	$84,256.09	$84,256.09	$84,256.09	$84,256.09	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 39.77))
SIN230202217414	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR PERLA CHAVEZ EN LA LOCALIDAD DE EL CAMALOTE SINDICATURA DE QUILA. - 31140	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$535,372.19	$535,372.19	$532,595.82	$532,595.82	$530,687.41	$530,687.41	$302,399.97	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 322.2))
SIN230202217426	CONTROL DE LLENADO EN TANQUE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHINO DE LOS LÓPEZ MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA. -31230.	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$288,445.00	$288,058.01	$288,058.01	$288,058.01	$288,058.01	$288,058.01	$288,058.01	(meta1 (unidad_medida Unidad, avance 1.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202217458	REHABILITACION DE CARCAMO DE AGUAS NEGRAS NO. 3 EN LA LOCALIDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 31430	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$5,304,071.66	$4,845,664.49	$4,845,664.49	$4,845,664.49	$4,845,664.49	$4,845,664.49	$4,845,664.49	(meta1 (unidad_medida Cárcamo(s), avanza 1 0))
SIN230202217469	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR LA RINCONADA EN LA SINDICATURA DE JESUS MARIA - 31360	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$764,681.40	$764,681.40	$764,681.40	$760,857.99	$760,857.99	$760,857.99	$266,300.30	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avanza 169 2))
SIN230202218192	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA HORACIO ARRAYALES EN LA LOCALIDAD DE BAMOA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 35426	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$50,370.63	$48,854.96	$48,854.96	$48,854.96	$48,854.96	$48,854.96	$48,854.96	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 126 0))
SIN230202221319	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN FRACC. SANTA MARIA EN LA CIUDAD GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA. - 56862	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$4,326,952.70	$2,255,780.79	$2,255,780.79	$2,255,780.79	$2,255,780.79	$2,255,780.79	$2,255,780.79	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 494 0))
SIN230202225334	CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES CON TOTAL DE 89 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 80136	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$222,568.94	$185,082.16	$185,082.16	$185,082.16	$185,082.16	$185,082.16	$185,082.16	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 85 0))
SIN230202220546	REHABILITACION DE RED DE ATARJEAS EN CALLE 21 DE MARZO CORTINES NO 2 EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINES NO 2, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 49979	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,071,738.33	$1,067,261.29	$1,067,261.29	$1,067,261.29	$1,067,261.29	$1,067,261.29	$1,067,261.29	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 400 0))
SIN230202220550	CONSTRUCCION DE AULA AISLADA EN TELESECUNDARIA NUMERO 356 DE LA COMUNIDAD DE EL SALADO, ELOTA, SINALOA. - 49986	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$692,938.90	$688,437.80	$688,437.80	$688,437.80	$688,437.80	$688,437.80	$688,437.80	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 72.00))
SIN230202220556	REHABILITACION DE RED DE ATARJEAS EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE CORTINES NO 2 EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO DOS MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 50042	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$948,804.30	$946,714.69	$946,714.69	$946,714.69	$946,714.69	$946,714.69	$946,714.69	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 400 0))
SIN230202222171	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MARIANO MATAMOROS ENTRE AVENIDA PONIENTE 14 Y AVENIDA MAR MERMEJO EN LA LOCALIDAD SINIAHUI EN LA CRUZ ELOTA SINALOA - 64564	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$2,241,992.78	$2,149,779.92	$2,149,779.92	$2,149,779.92	$2,149,779.92	$2,149,779.92	$2,149,779.92	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1764 0))
SIN230202225365	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2 EL CAMALOTE, SIND. QUILA - 66434	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$119,572.00	$119,572.00	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$110,740.72	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s) avance 0 99))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202213721	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN EL FRACC. ARBOLEDAS, COLONIA INDEPENDENCIA CHINITOS, ANGOSTURA, SINALOA - 26846	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$2,900,000.00	$2,610,000.00	$1,945,916.36	$1,945,916.36	$1,945,916.36	$1,945,916.36	$1,945,916.36	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1300.0}}
SIN230202220568	REHABILITACION DE RED DE ATARJEAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE CORTINES NO.2 EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO DOS MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 50116	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$851,827.76	$848,106.71	$848,106.71	$848,106.71	$848,106.71	$848,106.71	$848,106.71	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:400.0}}
SIN230202222180	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA FERNANDO IRIZAR DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 84534	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,680,374.35	$1,678,893.98	$1,678,893.98	$1,678,893.98	$1,678,893.98	$1,678,893.98	$1,678,893.98	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1062.2}}
SIN230202213724	REHABILITACION DE PLANTA POTABILIZADORA DE 80 LPS LA REFORMA ANGOSTURA - 27858	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$6,000,000.00	$5,400,000.00	$1,890,000.00	$1,890,000.00	$1,890,000.00	$1,890,000.00	$1,890,000.00	{meta1: {unidad_medida: Planta(s), avance:0.5}}
SIN230202213729	CONSTRUCCION DE LINEA EMISOR ANGOSTURA ANGOSTURA SINALOA - 27356	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$3,100,000.00	$2,790,000.00	$1,649,192.02	$1,649,192.02	$1,649,192.02	$1,649,192.02	$1,649,192.02	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 500.0}}
SIN230202213730	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 EQUIPOS DE BOMBEO EN REMBOMBEO DE AGUA LIMPIA DE 90 LPS DE CARCAMO ISLETA 3 UBICADO EN PLANTA POTABILIZADORA ISLETA EN EL SECTOR DEL DESARROLLO URBANO TRES RIOS EN LA CIUDAD DE CULIACAN SIN. INCLUYE ELECTRIFICACION, CANALIZACION Y PROTECCIONES - 28600	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//I003-FAIS Entidades/	$2,556,845.43	$2,556,845.43	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance:0.0}}
SIN230202217603	REHABILITACION DE CARCAMO DE AGUAS NEGRAS Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LAS CAÑADAS NO. UNO MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 32252	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,510,375.82	$2,480,392.35	$2,480,392.35	$2,480,392.35	$2,480,392.35	$2,480,392.35	$2,480,392.35	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance:1.0}}
SIN230202217605	REHABILITACION DE PLANTA POTABILIZADORA DE 5 LPS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LAS PITAHAYITAS MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 32266	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,205,731.67	$4,160,763.34	$4,160,763.34	$4,160,763.34	$4,160,763.34	$4,160,763.34	$4,160,763.34	{meta1 {unidad_medida Planta(s), avance:1.0}}
SIN230202218282	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN BAMOA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 35993	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,031,904.84	$1,828,714.36	$1,828,714.36	$1,828,714.36	$1,828,714.36	$1,828,714.36	$1,828,714.36	{meta1 {unidad_medida Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230202218285	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CALLE CANGREJO Y FILETE EN LA LOCALIDAD DE EL HUITUSSI MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 36005	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$407,120.06	$405,796.37	$405,796.37	$405,796.37	$405,796.37	$405,796.37	$405,796.37	{meta1 {unidad_medida Toma(s), avance:23.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202220694	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN AV SANCHEZ CELIS ENTRE DREN Y FCO I MADERO EN LA LOCALIDAD DE GABRIEL LEYVA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 50941	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$275,765 63	$274,618 23	$274,618 23	$274,618 23	$274,618 23	$274,618 23	$274,618 23	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 112 0))
SIN230202220698	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA BENITO JUAREZ AV CUARTA ENTRE 27 DE OCTUBRE Y MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE GABRIEL LEYVA SECTOR BATAMOTE MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 50996	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$622,524 17	$620,656 50	$620,656 50	$620,656 50	$620,656 50	$620,656 50	$620,656 50	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 186 0))
SIN230202213783	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 EQUIPO DE BOMBEO EN REBOMBEO DE AGUA LIMPIA PLANTA ETA A TANQUE PERUANO DE 1,500 M3 UBICADO EN EL DESARROLLO URBANO DE TRES RIOS EN LA CIUDAD DE CULIACAN SIN. INCLUYE ELECTRIFICACION, CANALIZACION Y PROTECCIONES - 31524	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$1,860,004 31	$1,860,004 31	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida Cárcamos), avance 0 0))
SIN230202217658	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JUAN JOSÉ RIOS COLONIA LÓPEZ VARGAS EN MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 32480	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$183,931 27	$181,871 24	$181,871 24	$181,871 24	$181,871 24	$181,871 24	$181,871 24	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 258 83))
SIN230202218314	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LAS CONTRAS MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 36194	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$468,530 98	$466,659 20	$466,659 20	$466,659 20	$466,659 20	$466,659 20	$466,659 20	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 860 0))
SIN230202221539	CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 81 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN VILLA AHOME SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 36407	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$152,521 27	$142,876 43	$142,876 43	$142,876 43	$142,876 43	$142,876 43	$142,876 43	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 64 0))
SIN230202224705	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 84983	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$50,736 86	$49,214 08	$49,214 08	$49,214 08	$49,214 08	$49,214 08	$49,214 08	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 1 0))
SIN230202224708	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 84996	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$33,765 78	$32,752 80	$32,752 80	$32,752 80	$32,752 80	$32,752 80	$32,752 80	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 1 0))
SIN230202224720	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 85078	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$40,121 70	$38,860 05	$38,860 05	$38,860 05	$38,860 05	$38,860 05	$38,860 05	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 1 0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230202224723	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas - 85096	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$30,226 28	$30,226 28	$30,226 28	$29,319 49	$29,319 49	$29,319 49	$0 00	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 1 0}}
SIN230202224726	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas - 85107	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,463 86	$44,463 86	$44,463 86	$43,129 94	$43,129 94	$43,129 94	$0 00	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 1 0}}
SIN230202218377	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COMUNIDAD DE NICOLÁS BRAVO, SINDICATURA DE BAILA - 36568	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$7,667,670 37	$7,284,181 94	$7,284,181 94	$7,284,181 94	$7,284,181 94	$7,284,181 94	$7,284,181 94	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 1477 0}}
SIN230202224734	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas - 85141	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,475 14	$44,475 14	$44,475 14	$43,140 89	$43,140 89	$43,140 89	$0.00	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 1 0}}
SIN230202224741	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas - 85198	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$30,226 28	$30,226 28	$30,226 28	$29,319 49	$29,319 49	$29,319 49	$0 00	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 1 0}}
SIN230202224746	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas - 85222	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$50,736 88	$50,736 88	$50,736 88	$49,214 77	$49,214 77	$49,214 77	$0 00	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 1 0}}
SIN230202224752	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas - 85261	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,463 86	$43,129 94	$43,129 94	$43,129 94	$43,129 94	$43,129 94	$43,129 94	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 1 0}}
SIN230202224755	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas - 85280	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$50,736 88	$50,736 88	$50,736 88	$49,214 77	$49,214 77	$49,214 77	$0 00	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 1 0}}
SIN230202224758	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas - 85298	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$32,049 04	$31,087 56	$31,087 56	$31,087 56	$31,087 56	$31,087 56	$31,087 56	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 1 0}}
SIN230202213829	SUMINISTHO E INSTALACION DE 3 EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUAL DE 110 LPS, INCLUYE, TUBERIA DE COLUMNA, ARRANCADOR SUAVE, CABLEADO ELECTRICO, PROTECCIONES Y AUTOMATIZACION PARA CARCAMO PTAR SUR, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL QUEMADITO, SINDICATURA DE COSTA RICA, MPIO DE CULIACAN, SINALOA - 37498	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//I003-FAIS Entidades/	$2,915,222 80	$2,915,222 80	$0 00	$0 00	$0 00	$0.00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Cárcamo(s), avance 0 0}}
SIN230202213860	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR LOS VIVEROS, EN LA LOCALIDAD DE JESUS MARIA, SINDICATURA DE JESUS MARIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA - 40208	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//I003-FAIS Entidades/	$1,259,968 61	$1,247,368 92	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 0 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020221841 3	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36728	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$43,276 18	$41,977 88	$41,977 88	$41,977 88	$41,977 88	$41,977 88	$41,977 88	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 1 0))
SIN23020222450	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCIONES CON TOTAL DE 18 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD HUATABAMPITO SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 66641	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$40,005 56	$35,429 20	$35,429 20	$35,429 20	$35,429 20	$35,429 20	$35,429 20	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 15 22))
SIN23020223117	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD BACHOCO MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 71855	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,500,000 00	$1,498,693 59	$1,498,693 59	$1,498,693 59	$1,498,693 59	$1,498,693 59	$1,498,693 59	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 630 0))
SIN23020224765	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 66344	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$33,765 78	$32,752 80	$32,752 80	$32,752 80	$32,752 80	$32,752 80	$32,752 80	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 1 0))
SIN23020224777	CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 5042 - 85422	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$597,860 00	$597,860 00	$597,860 00	$592,500 00	$592,500 00	$592,500 00	$588,164 39	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 5 0))
SIN23020217104	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE CONCRETO DE 75 M3 DE CAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE BUEN RETIRO MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 29525	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,653,239 35	$2,547,109 78	$2,547,109 78	$2,547,109 78	$2,547,109 78	$2,547,109 78	$2,547,109 78	(meta1 (unidad_medida Tanque(s), avance 1 0))
SIN23020217748	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 71 EN LA LOCALIDAD DE EL TULE SINDICATURA DE EMILIANO ZAPATA - 33028	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,264,048 30	$1,264,048 30	$1,264,048 30	$1,226,124 91	$1,226,124 91	$1,226,124 91	$429,143 72	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1347 39))
SIN23020217757	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COMUNIDAD DE LA ROMANA, SINDICATURA DE QUILA - 33103	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$15,294,865 08	$13,766,051 35	$13,766,051 35	$13,766,051 35	$13,766,051 35	$13,766,051 35	$13,766,051 35	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 6946 0))
SIN23020218422	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36776	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$26,941 27	$26,941 27	$26,941 27	$26,133 03	$26,133 03	$26,133 03	$9,146 57	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 1 0))
SIN23020218441	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36856	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,734 24	$43,392 21	$43,392 21	$43,392 21	$43,392 21	$43,392 21	$43,392 21	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 1 0))
SIN23020222473	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCIONES CON TOTAL DE 43 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD LA FORTUNA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 66977	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$107,515 00	$101,562 17	$101,562 17	$101,562 17	$101,562 17	$101,562 17	$101,562 17	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 43 17))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202223123	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE HERCULANO DE LA ROCHA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 71867	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$310,763.40	$292,479.50	$292,479.50	$292,479.50	$292,479.50	$292,479.50	$292,479.50	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:210.0}}
SIN230202223126	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE BAMOA SECTOR ESTADIO EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 71879	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$733,089.62	$603,491.99	$603,491.99	$603,491.99	$603,491.99	$603,491.99	$603,491.99	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:380.0}}
SIN230202223130	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 2DA ETAPA 20 PORCIENTO Y OBRA DE ALEJAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE MAXIMILIANO R LOPEZ MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 71886	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$11,762,324.96	$11,411,952.89	$11,411,952.89	$11,411,952.89	$11,411,952.89	$11,411,952.89	$11,411,952.89	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1256.0}}
SIN230202223135	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS JULIO VERNE EN LA LOCALIDAD DE RANCHO CALIFORNIA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 71894	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$291,548.17	$290,957.59	$290,957.59	$290,957.59	$290,957.59	$290,957.59	$290,957.59	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:153.0}}
SIN230202223138	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA GRAL. VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOACHIN, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 71916	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$829,293.23	$829,240.39	$829,240.39	$829,240.39	$829,240.39	$829,240.39	$829,240.39	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}
SIN230202218449	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36906	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$81,076.25	$78,643.96	$78,643.96	$78,643.96	$78,643.96	$78,643.96	$78,643.96	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202218453	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36928	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$69,020.51	$66,949.88	$66,949.88	$66,949.88	$66,949.88	$66,949.88	$66,949.88	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202218464	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36952	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$58,328.47	$56,328.47	$56,328.47	$56,578.61	$56,578.61	$56,578.61	$34,038.21	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202218467	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36971	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$35,750.03	$35,750.03	$35,750.03	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	$12,137.13	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202218470	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36987	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$35,420.63	$34,358.00	$34,358.00	$34,358.00	$34,358.00	$34,358.00	$34,358.00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202218477	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 37018	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$41,180.72	$39,945.29	$39,945.29	$39,945.29	$39,945.29	$39,945.29	$39,945.29	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202218509	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 37142	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$61,663.69	$59,813.77	$59,813.77	$59,813.77	$59,813.77	$59,813.77	$59,813.77	(metal (unidad_medida Otros, avance 1 0))
SIN230202222497	CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 74 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD CAMPO GASTELUM, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 67185	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$85,025.80	$169,932.37	$169,932.37	$169,932.37	$169,932.37	$169,932.37	$169,932.37	(metal (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 73 49))
SIN230202223204	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN JARDÍN DE NIÑOS JUANA DE ASBAJE, EN LA LOCALIDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 72231	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$801,346.48	$801,295.37	$801,295.37	$801,295.37	$801,295.37	$801,295.37	$801,295.37	(metal (unidad_medida Aula, avance 1 0))
SIN230202223235	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 72926	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$604,799.48	$602,975.09	$602,975.09	$602,975.09	$602,975.09	$602,975.09	$602,975.09	(metal (unidad_medida Metros lineales, avance 105 0))
SIN230202223266	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE NIO MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 72813	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,500,000.00	$1,498,709.37	$1,498,709.37	$1,498,709.37	$1,498,709.37	$1,498,709.37	$1,498,709.37	(metal (unidad_medida Metros lineales, avance 280 0))
SIN230202214025	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR A UN COSTADO DE LA ENVASADORA DE LA LOCALIDAD DE HIGUERAS DE ABUYA, SINDICATURA DE HIGUERAS DE ABUYA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA. - 66240	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#003-FAIS Entidades/	$912,218.30	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(metal (unidad_medida Metros lineales, avance 0 0))
SIN230202222529	CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 45 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD EL CAMPANERO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 67420	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$112,516.99	$95,000.00	$95,000.00	$95,000.00	$95,000.00	$95,000.00	$95,000.00	(metal (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 42 0))
SIN230202222538	CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 38 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD CERROS VIEJO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 67520	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$95,013.25	$45,000.00	$45,000.00	$45,000.00	$45,000.00	$45,000.00	$45,000.00	(metal (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 35 0))
SIN230202223286	CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE EL CAMPANERO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 72822	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$646,846.48	$643,356.94	$643,356.94	$643,356.94	$643,356.94	$643,356.94	$643,356.94	(metal (unidad_medida Sanitario(s), avance 1 0))

24 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202224966	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD VILLA DE AHOME SECTOR LA FLORIDA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 86838	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,324.52	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 1.0}}
SIN230202224978	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD LA FLORIDA VIEJA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 86926	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,662.26	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 1.0}}
SIN230202214120	CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN EL ARROYO LOS CHINOS EN EL CAMINO MOCORITO SAN BENITO EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO ESTADO DE SINALOA - 63526	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$20,738,662.20	$18,664,795.98	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN230202214947	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE LOS PACHECOS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 8382	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$415,731.24	$512,943.32	$512,943.32	$512,943.32	$388,576.25	$388,576.25	$388,576.25	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 150.0}}
SIN230202218628	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL PITAHAYAL MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 37801	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,500,000.00	$1,497,675.03	$1,497,675.03	$1,497,675.03	$1,497,675.03	$1,497,675.03	$1,497,675.03	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance: 1956.0}}
SIN230202223202	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE FRANCISCO LEY EN LA LOCALIDAD DE LEON FONSECA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 72312	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$432,373.31	$431,161.53	$431,161.53	$431,161.53	$431,161.53	$431,161.53	$431,161.53	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 222.0}}
SIN230202223231	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PESCADOR ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y ANTONIO AGUIRRE, COL BENITO JUAREZ, ESCUINAPA, SINALOA. - 72507	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,571,492.80	$2,560,413.50	$2,560,413.50	$2,560,413.50	$2,560,413.50	$2,560,413.50	$2,560,413.50	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1029.0}}
SIN230202225047	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE ROSENDO NIEBLAS SECTOR ESCUELA EN EL MUNICIPIO DE ELOTA SINALOA - 87438	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$533,044.00	$532,261.35	$532,261.35	$532,261.35	$532,261.35	$532,261.35	$532,261.35	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 134.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2302022250S4	CONSTRUCCIÓN DE 4 ACCIONES CON TOTAL DE 109 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD BACOREHUIS, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 87525	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$272,584.43	$257,925.05	$257,925.05	$257,925.05	$257,925.05	$257,925.05	$257,925.05	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 131.25))
SIN2302022173T9	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR ARROYO SALADO EN LA LOCALIDAD DE MONZON SINDICATURA DE TEPUCHE - 30937	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$618,962.83	$618,962.83	$618,962.83	$615,867.81	$615,867.81	$615,867.81	$215,553.73	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 341.7))
SIN2302022197T6	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL SOBRE CANAL EN LA COMUNIDAD EL ALHUATE, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 44798	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$450,000.00	$448,010.16	$448,010.16	$448,010.16	$448,010.16	$448,010.16	$448,010.16	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 24.0))
SIN2302022232S1	CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 83 EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 72592	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$801,346.48	$759,610.33	$759,610.33	$759,610.33	$759,610.33	$759,610.33	$759,610.33	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 1.0))
SIN2302022250T6	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2 VALLE ESCONDIDO, SIND. QUILA. - 87662	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$41,475.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 0.5))
SIN2302022250T8	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE TAYOLTITA SECTOR GALERAS DOS MUNICIPIO DE ELOTA SINALOA - 87672	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$524,598.32	$523,063.16	$523,063.16	$523,063.16	$523,063.16	$523,063.16	$523,063.16	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 234.0))
SIN2302022250B0	CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTO PARA BAÑO DE 14302.45 M CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO, TECHO DE LAMINA Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS Y HASTA LIMITE DE TERRENO. EN LA LOCALIDAD CHIHUAHUITA, SINDICATURA GUSTAVO DIZA ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 87691	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,340.04	$139,179.83	$139,179.83	$139,179.83	$139,179.83	$139,179.83	$139,179.83	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 2.0))
SIN2302022250B7	CONSTRUCCION DE 1 ACCION CON TOTAL DE 17 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD VENUSTIANO CARRANZA Y REFORMA, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 87746	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$42,513.17	$31,397.88	$31,397.88	$31,397.88	$31,397.88	$31,397.88	$31,397.88	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 14.0))
SIN2302022256T4	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2 EN LA VAINILLA, SIND. TEPUCHE - 94339	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$463,304.00	$463,304.00	$460,987.48	$460,987.48	$460,987.48	$460,987.48	$342,653.87	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2.0))

24 04 233

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230202217444	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR CASA COMISARIA EN LA LOCALIDAD DE LA PITAHAYITA ALCALDIA CENTRAL - 31328	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$609,175.93	$609,175.93	$609,175.93	$606,130.05	$606,130.05	$606,130.05	$212,145.52	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, avance:488.3}}
SIN230202218416	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36744	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$43,276.18	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202218447	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36887	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$38,315.18	$37,165.72	$37,165.72	$37,165.72	$37,165.72	$37,165.72	$37,165.72	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202218481	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 37036	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$35,750.03	$35,750.03	$35,750.03	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	$12,137.13	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202218485	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 37053	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$35,750.03	$35,750.03	$35,750.03	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	$12,137.13	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202225161	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION CON TOTAL DE 50 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD DOLORES HIDALGO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 88293	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$125,038.73	$96,909.30	$96,909.30	$96,909.30	$96,909.30	$96,909.30	$96,909.30	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:45.0}}
SIN230202217492	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR AMPLIACION GUADALUPE EN LA LOCALIDAD DE EL TAMARINDO SINDICATURA DE VILLA A. LOPEZ MATEOS. - 31662	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,259,817.52	$2,259,817.52	$2,259,817.52	$2,217,291.41	$2,215,336.06	$2,215,336.06	$1,688,172.63	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:831.42}}
SIN230202217502	REHABILITACION DE CARCAMO DE AGUAS NEGRAS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE PORTUGUEZ DE GALVEZ MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 31734	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,571,664.78	$3,516,892.86	$3,516,892.86	$3,516,892.86	$3,516,892.86	$3,516,892.86	$3,516,892.86	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance:1.0}}
SIN230202218492	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 37079	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$39,428.43	$39,428.43	$39,428.43	$38,245.57	$38,245.57	$38,245.57	$13,385.94	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202218500	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 37109	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$70,815.61	$68,691.14	$68,691.14	$68,691.14	$68,691.14	$68,691.14	$68,691.14	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202218507	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 37126	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$43,276.18	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020221989 1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA JOSE MARIA MORELOS ENTRE CALLE SUR 14 Y CALLE SUR 18 EN LA CIUDAD DE LA CRUZ MUNICIPIO DE ELOTA SINALOA. - 45572	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2 525 594 95	$2.487.361 63	$2.487.361 63	$2.487.361 63	$2.487.361 63	$2.487.361 63	$2.487.361 63	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1895 0))
SIN23020222161 4	CONSTRUCCIÓN DE 7 ACCIONES CON TOTAL DE 189 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD EL COLORADO, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 59957	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$422 598 94	$385.548 85	$385.548 85	$385.548 85	$385.548 85	$385.548 85	$385.548 85	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 171 93))
SIN23020221655	CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 91 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD GRULLAS MARGEN IZQUIERDA SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 60468	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$227 531 74	$212.374 60	$212.374 60	$212.374 60	$212.374 60	$212.374 60	$212.374 60	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 96 03))
SIN23020225168	CONSTRUCCION DE 2 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO EN LA LOCALIDAD SINALOA DE LEYVA EL VENADILLO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 88892	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147 340 04	$139.179 82	$139.179 82	$139.179 82	$139.179 82	$95.482 96	$95.482 96	(meta1 (unidad_medida Sanciano(s), avance 1 8))
SIN23020225183	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17 50M2 ESTACION QUILA, SIND QUILA - 89044	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$118 572 00	$118.572 00	$118.500 00	$118.500 00	$118.500 00	$118.500 00	$41.475 00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 0 75))
SIN23020225193	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17 50M2 EL HUMACAXATLE, SIND QUILA - 89115	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$118 572 00	$118.572 00	$118.572 00	$118.500 00	$118.500 00	$118.500 00	$41.475 00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 0 5))
SIN23020225199	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION CON TOTAL DE 21 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD MARTIRES DOS, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 89204	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$52 516 27	$43.678 16	$43.678 16	$43.678 16	$43.678 16	$43.678 16	$43.678 16	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados avance 20 43))
SIN23020225910	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD POBLADO 8 LOS NATOCHES, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 94770	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73 670 02	$69.589 91	$69.589 91	$69.589 91	$69.589 91	$69.589 91	$69.589 91	(meta1 (unidad_medida Sanciano(s), avance 1 0))

28 04 23

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020221 66610	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DE EL MANGUITO, SINDICATURA DE ELDORADO - 26465	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,338,387 00	$2,104,548 30	$2,104,548 30	$2,104,548 30	$2,104,548 30	$2,104,548 30	$2,104,548 30	(meta1 (unidad_medida Tanque(s), avance 1 0))
SIN23020221 7528	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR SALIDA AL AGUAJE EN LA LOCALIDAD DE TACUICHAMONA, SINDICATURA DE TACUICHAMONA - 31907	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$555,981 96	$552,979 46	$552,979 46	$552,979 46	$552,979 46	$552,979 46	$552,979 46	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 491 0))
SIN23020222444	CONSTRUCCION DE 1 ACCIONES CON TOTAL DE 43 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD GOROS PUEBLO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 66510	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$107,515 00	$100,000 00	$100,000 00	$98,861 92	$98,861 92	$98,861 92	$98,861 92	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 42.47))
SIN23020225210	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.5MQ EL MELON SAN ALEJANDRO, SIND. QUILA 80315	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572 00	$119,572 00	$118,572 00	$118,500 00	$118,500 00	$118,500 00	$110,740 72	(meta1 (unidad_medida Cuadrados, avance 0 93))
SIN23020225237	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION CON TOTAL DE 39 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD SINALOA DE LEYVA EL VEMADILLO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 66566	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$87,530.21	$82,786 46	$82,786 46	$82,786 46	$82,786 46	$82,786 46	$82,786 46	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 39 0))
SIN23020216514	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE 6 PULGADAS DE DIAMETRO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LA BRECHA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 37742	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,401,566 16	$4,262,272 92	$4,262,272 92	$4,262,272 92	$4,262,272 92	$4,262,272 92	$4,262,272 92	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 5000 0))
SIN23020221694	CONSTRUCCION DE 1 ACCIONES CON TOTAL DE 40 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD COBAYME SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME,	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$100,013 95	$91,746 89	$91,746 89	$91,746 89	$91,746 89	$91,746 89	$91,746 89	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 41 06))
SIN23020222456	SINALOA, SIN CONSTRUCCION DE 1 ACCIONES CON TOTAL DE 16 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD EJIDO TABELOJECA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 66718	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$40,005 58	$32,682 39	$32,682 39	$32,682 39	$32,682 39	$32,682 39	$32,682 39	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 14 5))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202222514	CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 136 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOCALIDAD CONUBAMPO SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 67328	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$340,047.43	$300,000.00	$300,000.00	$300,000.00	$300,000.00	$300,000.00	$300,000.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 129.0))
SIN230202216701	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 8 PULGADAS DE DIAMETRO TRAMO DE LAGUNA DE CANACHI A ESTACION ABUYA, EN LA COMUNIDAD DE ESTACIÓN ABUYA SINDICATURA DE BAMORA - 27020	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,312,780.00	$2,081,502.00	$2,081,502.00	$2,081,502.00	$2,081,502.00	$2,081,502.00	$2,081,502.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 1983.0))
SIN230202223504	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN TELESECUNDARIA NUMERO 283 EN LA LOCALIDAD DE LA CHUPARROSA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 74359	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$191,500.35	$182,720.72	$182,720.72	$182,720.72	$182,720.72	$182,720.72	$182,720.72	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 1.0))
SIN230202218662	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ESTACION MARAVILLAS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 37990	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$130,000.00	$129,491.87	$129,491.87	$129,491.87	$129,491.87	$129,491.87	$129,491.87	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 163.0))
SIN230202218670	REHABILITACION DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS DE 18 PULGADAS DE DIAMETRO EN LA COLONIA 17 DE MAYO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 37993	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,560,500.84	$3,452,979.70	$3,452,979.70	$3,452,979.70	$3,452,979.70	$3,452,979.70	$3,452,979.70	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 200.0))
SIN230202221021	EQUIPAMIENTO DE CARCAMO DE AGUAS CRUDAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA LIMITA DE ITAJE, ALCALDIA CENTRAL - 53827	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$7,148,932.71	$6,808,738.29	$6,808,738.29	$6,808,738.29	$6,808,738.29	$6,808,738.29	$6,808,738.29	(meta1 (unidad_medida Cárcamo(s), avance 1.0))
SIN230202223544	CONSTRUCCION DE 120.00 MTS DE GUARNICION Y 156.00 MTS DE BANQUETA EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO SECTOR JARDIN DE NIÑOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 74760	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$197,139.10	$191,193.36	$191,193.36	$191,193.36	$191,193.36	$191,193.36	$191,193.36	(meta1 (unidad_medida Metros, avance 156.0))
SIN230202225434	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.40X2.40 M CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD DOLORES HIDALGO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ EL CARRIZO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 91106	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,670.02	$69,569.91	$69,569.91	$69,569.91	$47,741.48	$47,741.48	$47,741.48	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 0.99))

30 04 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230202213826	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUAL DE 60 LPS, INCLUYE TUBERIA DE COLUMNA, ARRANCADOR SUAVE, CABLEADO ELECTRICO, PROTECCIONES Y ATUTOMATIZACION PARA CARCAMNO ISLA MUSALA EN LA COLONIA DESARROLLO URBANO TRES RIOS, EN LA CIUDAD DE CULIACAN - 37236	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$2,710,508 39	$2,710,508 39	$0.00	$0 00	$0 00	$0.00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance 0 0}}
SIN230202217842	325 Arrendamiento de Equipo de Transporte - 33651	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,575,944 45	$1,568,889 88	$1,568,889 88	$1,568,889 88	$1,568,889 88	$1,568,889 88	$1,568,889 88	{meta1: {unidad_medida: Vehiculos, avance: 1.0}}
SIN230202221960	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN LAS INSTALACIONES DEL INAPAM EN LA COMUNIDAD DE JAHUARA 2, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 63189	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,200,000.00	$1,197,659 92	$1,197,659 92	$1,197,659 92	$1,197,659.92	$1,197,659 92	$1,197,659 92	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 170 0}}
SIN230202221976	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN CASA EJIDAL JAHUARA SEGUNDO SECTOR AGUA NUEVA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA. - 63332	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,800,000 00	$1,795,716 21	$1,795,716 21	$1,795,716 21	$1,795,716 21	$1,795,716.21	$1,795,716 21	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 600 0}}
SIN230202213843	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE DE 75HP, 440 VOLTS, PARA AGUA RESIDUAL DE 250 LPS, INCLUYE, TUBERIA DE COLUMNA DE 12 PLG DE DIAMETRO Y 7M DE LONGITUD, ARRANCADOR SUAVE, CABLEADO ELECTRICO, CANALIZACION, PROTECCIONES Y AUTOMATIZACION PARA CARCAMO HUMAYA, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE ALTO, DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA - 36648	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$4,553,519 55	$4,553,519 55	$0 00	$0 00	$0 00	$0.00	$0 00	{meta1 {unidad_medida: Cárcamo(s), avance 0 0}}
SIN230202213869	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESCARGAS Y REGISTROS TERCERA Y ULTIMA ETAPA EN EJIDO OHUIRA MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 43023	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$14,014,136 85	$12,612,723 17	$6,748,723 77	$6,748,723 77	$6,748,723.77	$6,748,723 77	$6,748,723 77	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 568 0}}
SIN230202216909	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE CONCRETO DE 75 M3 DE CAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE EJIDO TREINTA Y OCHITO MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 28264	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,134,654 57	$2,113,075 51	$2,113,075 51	$2,113,075 51	$2,113,075 51	$2,113,075 51	$2,113,075 51	{meta1: {unidad_medida: Tanque(s), avance 1 0}}
SIN230202225524	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16 00 M2 LA LAGUNA, SIND TEPUCHE - 92085	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,478.00	$347,478.00	$347,478.00	$345,740 61	$345,740 61	$345,740 61	$166,934 62	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance 1 5}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020221 16945	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR COL LAS TUNAS EN LA SINDICATURA DE EL SALADO - 28583	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,395,358.59	$1,388,381.80	$1,388,381.80	$1,388,381.80	$1,388,381.80	$1,388,381.80	$1,388,381.80	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 731.0))
SIN23020224692	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 84937	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$69,047.07	$66,975.65	$66,975.65	$66,975.65	$66,975.65	$66,975.65	$66,975.65	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 1.0))
SIN23020224710	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 85011	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$43,384.07	$42,082.54	$42,082.54	$42,082.54	$42,082.54	$42,082.54	$42,082.54	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 1.0))
SIN23020224713	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 85022	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$30,226.28	$30,226.28	$30,226.28	$29,319.49	$29,319.49	$29,319.49	$0.00	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 1.0))
SIN23020224714	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 85034	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$55,187.75	$53,532.11	$53,532.11	$53,532.11	$53,532.11	$53,532.11	$53,532.11	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 1.0))
SIN23020224717	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 85047	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$40,121.70	$38,860.05	$38,860.05	$38,860.05	$38,860.05	$38,860.05	$38,860.05	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 1.0))
SIN23020224730	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 12.02 M2 CADA ACCION CONSISTE EN MURO DE CONCRETO ESTRUCTURAL DE BLOCK Y CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD BAGOJO DEL RIO, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 85132	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,324.52	$142,425.88	$142,425.88	$142,425.88	$142,425.88	$142,425.88	$142,425.88	(meta1 (unidad_medida Santana(s), avance 1.0))
SIN23020224731	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 85133	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$45,292.37	$45,292.37	$45,292.37	$43,933.60	$43,933.60	$43,933.60	$0.00	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 1.0))
SIN23020225544	CONSTRUCCION DE 3 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2 LA PITAHAYITA, SIND. TEPUCHE - 92300	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,479.00	$345,740.60	$345,740.60	$345,740.60	$345,740.60	$345,740.60	$345,740.60	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2.1))
SIN23020225552	CONSTRUCCION DE 3 CUARTO PARA BAÑO DE CON 12.48 M CADA ACCION CONSISTE EN MURO DE CONCRETO ESTRUCTURAL DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EL ETCHO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 92295	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$221,010.08	$208,769.74	$208,769.74	$208,769.74	$208,769.74	$143,224.44	$143,224.44	(meta1 (unidad_medida Santana(s), avance 2.79))
SIN23020226267	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.5042 EL ALTO DE CULIACANCITO, SIND. CULIACANCITO - 97804	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$118,572.00	$118,572.00	$118,572.00	$118,974.14	$118,974.14	$118,974.14	$83,223.03	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 0.89))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202224749	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 85245	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$42,843.95	$41,558.62	$41,558.62	$41,558.62	$41,558.62	$41,558.62	$41,558.62	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202224797	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2 - 85589	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$239,144.00	$239,144.00	$239,144.00	$237,000.00	$237,000.00	$237,000.00	$82,950.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230202224802	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD CAMPO LA ESMERALDA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 85684	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,324.52	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230202224803	REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE 12 PULGADAS EN AV. BENITO JUAREZ ENTRE CALLE CHIMALPOPOCA Y CUITLAHUAC, COLONIA LAS GARZAS DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA - 85691	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$1,913,140.47	$1,913,140.47	$382,628.09	$382,628.09	$382,628.09	$382,628.09	$382,628.09	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:416.4}}
SIN230202225562	CONSTRUCCION DE 3 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 92481	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$221,010.06	$208,769.74	$208,769.74	$208,769.74	$208,769.74	$208,769.74	$208,769.74	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 3.0}}
SIN230202213969	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR CENTRO BANCO DE BIENESTAR, EN LA LOCALIDAD DE JESUS MARIA, SINDICATURA DE JESUS MARIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA - 56921	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$1,198,475.60	$1,186,490.68	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1 {unidad_medida Metros, avance 0.0}}
SIN230202213985	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR ALICIA MACHADO, EN LA LOCALIDAD DE LA COMPUERTA, SINDICATURA DE QUILA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA - 58475	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$435,112.49	$430,761.36	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 0.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202213989	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR COLONIA NUEVA, EN LA LOCALIDAD DE EL CAMALOTE, SINDICATURA DE QUILA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA - 58633	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$912,922.90	$903,793.68	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 0.0}}
SIN230202213994	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR CANCHA DE USOS MULTIPLOS, EN LA LOCALIDAD DE EL WALAMITO, SINDICATURA DE TACUICHAMONA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA - 58819	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$399,196.30	$1,995,204.34	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 0.0}}
SIN230202220531	REHABILITACIÓN DE COMEDOR PUBLICO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE LA ENSENADA, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. - 45866	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$580,797.18	$577,450.17	$577,450.17	$577,450.17	$577,450.17	$577,450.17	$577,450.17	{meta1 {unidad_medida Comedor(es), avance 1.0}}
SIN230202224818	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD COBAYME, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 85904	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,324.52	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 1.8}}
SIN230202224830	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EL COLORADO, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 86014	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,662.26	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 0.9}}
SIN230202214011	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN SECTOR CALLE FRANCISCO VILLA, EN LA LOCALIDAD DE TEPUCHE, SINDICATURA DE TEPUCHE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA - 59381	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$297,652.98	$294,874.44	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 0.0}}
SIN230202218169	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CARACOL MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 35267	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,039,007.21	$1,037,345.47	$1,037,345.47	$1,037,345.47	$1,037,345.47	$1,037,345.47	$1,037,345.47	{meta1 {unidad_medida Toma(s), avance 113.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020222501 9	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD VILLA DE AHOME, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 87279	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,662.26	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance:0.99)
SIN23020222502 8	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE PAREDON COLORADO SECTOR ACCESO A LA PRESA EN EL MUNICIPIO DE ELOTA SINALOA - 87324	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$350,286.83	$357,013.43	$357,013.43	$357,013.43	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:86.00)
SIN23020222503 6	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD BACURIMI, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ , MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 87373	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,340.04	$139,179.85	$139,179.85	$95,482.97	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance:1.70)
SIN23020221736 6	REHABILITACION DE TANQUE METALICO DE 90 M3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS NUMERO DOS MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 30824	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,600,862.58	$1,598,174.51	$1,598,174.51	$1,598,174.51	(meta1 (unidad_medida Tanque(s), avance:1.00)
SIN23020222737 5	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD HUATABAMPITO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 104800	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,662.87	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance:1.00)
SIN23020222334 1	CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE HEROES MEXICANOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 79125	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$646,946.48	$646,078.07	$646,078.07	$646,078.07	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance:1.00)

35 04 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202229897	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO TIPO LED EN CIRCUITO VIAL CALLE CALLE NIÑOS HEROES CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 21 DE MARZO EJIDO VENUSTIANO CARRANZA EN LA COMUNIDAD DE TANQUES ELOTA SINALOA. - 118254	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$552,045.86	$540,732.12	$540,732.12	$540,732.12	$540,732.12	$540,732.12	$540,732.12	(meta1 (unidad_medida Luminaria, avance 10 0))
SIN230202227727	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 L/ DE DUARTE, SINO SANALONA - 107299	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 86))
SIN230202227756	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COMUNIDAD JAHUARA SEGUNDO CALLE CIRCUNVALACIÓN SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 107468	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,159,570.29	$1,155,680.29	$1,155,680.29	$1,155,680.29	$1,155,680.29	$1,055,155.55	$1,055,155.55	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 485 0))
SIN230202225943	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO. EN LA LOCALIDAD VENUSTIANO CARRANZA Y REFORMA. SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ. MUNICIPIO DE AHOME. SINALOA. - 95053	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,670.02	$69,589.91	$69,589.91	$69,589.91	$69,589.91	$47,741.48	$47,741.48	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 0 9))
SIN230202213850	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA CALLE ALEJANDRO COMUNIDAD DE ELDORADO, SINDICATURA DE ELDORADO, MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA - 36898	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$8,025,227.24	$7,222,704.52	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0 0))
SIN230202224565	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO. EN LA LOCALIDAD VILLA DE AHOME SECTOR INDUNZA CONOCIDO TAMBIEN COMO SECTOR AGUILA AZTECA. SINDICATURA AHOME. MUNICIPIO DE AHOME. SINALOA - 82004	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,662.26	$71,212.90	$71,212.90	$71,212.90	$71,212.90	$71,212.90	$71,212.90	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 0 9))
SIN230202228721	CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA EN ESCUELA PRIMARIA CESAR FRANCO RODRIGUEZ EN LA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA SINALOA. - 113344	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$716,827.07	$713,030.46	$713,030.46	$713,030.46	$713,030.46	$713,030.46	$713,030.46	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 60 0))

36 de 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202229939	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16 00 M2 EN SAN FRANCISCO SIND TACUICHAMONA - 118394	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$694,956.00	$694,956.00	$694,956.00	$689,970.00	$689,970.00	$689,970.00	$576,380.85	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:4.6}}
SIN230202229945	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 EN LA CHILLA, SIND TACUICHAMONA 118410	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230202224592	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD VILLA DE AHOME SECTOR AHOME INDEPENDENCIA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 82204	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,662.26	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:0.9}}
SIN230202227856	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EJIDO TOSALIBAMPO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 108217	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,662.87	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230202228757	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA VICENTE ESCOBAR AZTECA SECTOR NORTE EN LA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA SINALOA - 113560	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$576,503.06	$575,044.39	$575,044.39	$575,044.39	$575,044.39	$575,044.39	$575,044.39	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:61.0}}
SIN230202224614	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SUR 12 ENTRE AVENIDA PONIENTE 16 Y AVENIDA PONIENTE 24 EN LA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA SINALOA - 84256	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,467,925.83	$4,380,077.25	$4,380,077.25	$4,380,077.25	$4,380,077.25	$4,380,077.25	$4,380,077.25	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:3473.0}}
SIN230202224700	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 84970	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$49,908.30	$48,411.10	$48,411.10	$48,411.10	$48,411.10	$48,411.10	$48,411.10	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202223559	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA LA CRUZ, SECTOR DON LUIS, JONH DEERE - 74964	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$652,422.79	$649,636.61	$649,636.61	$649,636.61	$649,636.61	$649,636.61	$649,636.61	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:85.0}}
SIN230202223562	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LADRILLERAS DE OCORO MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 74972	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,500,000.00	$1,031,149.85	$1,031,149.85	$1,031,149.85	$1,031,149.85	$1,031,149.85	$1,031,149.85	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1344.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230202223568	AMPLIACION DE RED LA PICHIHUILA, SECTOR INTERIOR - 75017	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$330,990 78	$329,287 04	$329,287 04	$329,287 04	$329,287 04	$329,287 04	$329,287 04	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 40 0}}
SIN230202226793	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1 43X2 45 M CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD CAMAYECA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 100913	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,662 87	$71,146 74	$71,146 74	$71,146 74	$71,146 74	$71,146 74	$71,146 74	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 1 0}}
SIN230202226844	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1 43X2 45 M CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EJIDO 20 DE NOVIEMBRE NUEVO CONURBADA A LA CIUDAD DE LOS MOCHIS MUNICIPIO AHOME SINALOA - 101243	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669 67	$68,893 68	$68,893 68	$68,893 68	$68,893 68	$68,893 68	$68,893 68	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 1 0}}
SIN230202226115	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17 50M2 BACURIMI, SIND CULIACANCITO. - 96298	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572 00	$119,572 00	$119,572 00	$118,974 14	$118,974 14	$118,974 14	$83,223 03	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 85}}
SIN230202224942	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1 43X2 45 M CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD LAS GRULLAS MARGEN IZQUIERDA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 86676	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,324 52	$142,425 86	$142,425 86	$142,425 86	$142,425 86	$142,425 86	$142,425 86	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 1 8}}
SIN230202226966	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2 EL ALTO COYOTE, SIND VILLA A. LOPEZ MATEOS. - 102271	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$239,144 00	$239,144 00	$239,144 00	$237,948 28	$237,948 28	$237,948 28	$59,452 18	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 3}}
SIN230202226179	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE LATERAL A CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15 EN LA COMUNIDAD DE EL HUAJOTE MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 110070	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$862,564 04	$862,564 04	$862,564 04	$862,564 04	$258,769 21	$258,769 21	$258,769 21	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 100 0}}
SIN230202217674	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA CUESTONA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 32589	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,065,736 08	$1,065,341 96	$1,065,341 96	$1,065,341 96	$1,065,341 96	$1,065,341 96	$1,065,341 96	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 83 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230202227160	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD 9 DE DICIEMBRE, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 103766	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669.67	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 1.0}}
SIN230202227036	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD COHUIBAMPO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 102701	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,662.87	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 1.0}}
SIN230202227391	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD LA FORTUNA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 104935	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,662.87	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 1.0}}
SIN230202228310	CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00M2 LA GUAMUCHILERA, SIND LAS TAPIAS - 110665	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$463,304.00	$463,304.00	$463,304.00	$460,987.48	$460,987.48	$460,987.48	$409,396.83	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 3.0}}
SIN230202229730	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. PALO BLANCO. SIND. SAN LORENZO - 117721	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$119,113.00	$119,113.00	$119,113.00	$119,113.00	$119,113.00	$119,113.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 0.95}}
SIN230202229740	CONSTRUCCIÓN DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. SAN LORENZO SIND. SAN LORENZO - 117744	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$358,716.00	$357,950.00	$357,950.00	$357,950.00	$357,950.00	$357,950.00	$357,950.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 2.85}}
SIN230202218461	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36945	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$35,750.03	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}
SIN230202227472	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ALVARO OBREGON ENTRE CALLE JIMENEZ Y MARIANO ABASOLO. COL. FRANCISCO I MADERO, ESCUINAPA, SINALOA. - 105568	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$540,563.31	$538,417.94	$538,416.75	$538,416.75	$538,416.75	$538,416.75	$538,416.75	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 133.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2302022229745	CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. TABALA, SIND. SAN LORENZO. - 117760	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$956,576.00	$925,625.00	$925,625.00	$925,625.00	$925,625.00	$925,625.00	$925,625.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s). avance 7 6))
SIN2302022229750	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2 LA GUAMUCHILERA, SIND. LAS TAPIAS.--117767	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$115,826.00	$115,826.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$40,237.75	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s). avance 0 85))
SIN2302022229753	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. EL TALAYOTE, SIND. LAS TAPIAS.-117783	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$231,652.00	$231,652.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	$153,863.12	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s). avance 1 3))
SIN2302022229760	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. LAS BEBELAMAS DE ROMERO, SIND. LAS TAPIAS.-117803	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$231,652.00	$231,652.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	$153,863.12	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s). avance 1 3))
SIN2302022229763	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. EL BICHI DE ARRIBA, SIND. LAS TAPIAS.-117823	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$231,652.00	$231,652.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	$80,615.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s). avance 0 7))
SIN2302022227153	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EL GUAYABO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 103720	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,325.74	$142,293.48	$142,293.48	$142,293.48	$142,293.48	$142,293.48	$142,293.48	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s). avance 2 0))
SIN2302022227213	CONSTRUCCION DE 2 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EJIDO CONCEPCION, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 104077	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,339.34	$137,787.36	$137,787.36	$137,787.36	$137,787.36	$137,787.36	$137,787.36	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s). avance 2 0))
SIN2302022227531	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 SAMALOYA, SIND. SAMALOYA.	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$694,956.00	$694,956.00	$694,956.00	$689,970.00	$689,970.00	$689,970.00	$638,442.51	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s). avance 4 6))
SIN2302022226413	CONSTRUCCION E 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK 16.00M2 EN LAS FLECHAS, SIND LAS TAPIAS.-111272	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$231,652.00	$231,652.00	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$116,981.33	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s). avance 1 0))
SIN2302022230172	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. EL TULE, SIND. LAS TAPIAS - 119331	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$115,826.00	$115,826.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$76,413.32	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s). avance 0 85))
SIN2302022230185	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. EL GUAYABO, SIND. LAS TAPIAS.-119407	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,478.00	$347,478.00	$347,478.00	$345,500.00	$345,500.00	$345,500.00	$229,876.05	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s). avance 2 1))

40 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230202229851	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA PARA JARDINES DE LA CRUZ EN LA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA SINALOA. - 118072	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$140,171.16	$139,451.37	$139,451.37	$139,451.37	$139,451.37	$139,451.37	$139,451.37	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:100.0}}
SIN230202227689	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. ALCOYONQUI, SIND SANALONA. - 106961	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$231,652.00	$231,652.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	$209,480.83	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.6}}
SIN230202229863	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZONA NORTE DE LA COMUNIDAD DE ELOTA MUNICIPIO DE ELOTA SINALOA. - 118117	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$356,155.45	$355,012.77	$355,012.77	$355,012.77	$355,012.77	$355,012.17	$355,012.17	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:329.0}}
SIN230202231509	REPOSICION DE LINEA EXISTENTE DE ASBESTO-CEMENTO DE 16" DE DIAMETRO CON TUBERIA DE PVC HIDRAULICO CLASE 7, POR AVE. SABALOS CERRITOS ENTRE EL ENTRONQUE AL HABAL (AVE. MARIO HUERTA) Y AVE. LA MARINA EN LA ZONA CERRITOS DE LA CIUDAD DE MAZATLAN SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO MUNICIPAL/RECURSO ESTATAL	$16,538,599.00	$14,535,190.42	$14,535,190.42	$14,535,190.42	$14,535,190.42	$14,535,190.42	$14,535,190.42	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro, avance:3.3}}
SIN230202231529	SUPERVISION A 2 OBRAS EN MAZATLAN DEL PROGRAMA EN LOCALIDADES URBANAS	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$955,690.00	$952,501.13	$952,501.13	$952,501.13	$952,501.13	$952,501.13	$952,501.13	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1.0}}
SIN230202231535	REPOSICION DE 41 EQUIPOS DOSIFICADORES, SUMINISTRO E INSTALACION DE 12 EQUIPOS DOSIFICADORES, SUMINISTRO E INSTALACION DE 176 DISPOSITIVOS RUSTICOS Y CONST. DE 12 CERCAS EN FUENTES DE ABASTECIMIENTO	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$3,565,359.20	$3,559,643.37	$3,559,643.37	$3,559,643.37	$3,559,643.37	$3,559,643.37	$3,559,643.37	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1.0}}
SIN230202231537	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4582 MEDIDORES PARA AGUA POTABLE, MAZATLAN	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO MUNICIPAL/RECURSO ESTATAL	$4,400,000.00	$4,137,874.07	$4,137,874.07	$4,137,874.07	$4,137,874.07	$4,137,874.07	$4,137,874.07	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1.0}}
SIN230202231585	FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION DE NNA MIGRANTES EN SINALOA 2023	Gobierno de la Entidad	2023	12-Salud	E040-Servicios de asistencia social integral//	$7,000,000.00	$7,000,000.00	$7,000,000.00	$6,052,559.50	$6,052,559.50	$6,052,559.50	$4,803,413.50	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202229958	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 EN LAS FLORES SIND TACUICHAMONA. - 118449	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$579,130.00	$579,130.00	$579,130.00	$574,975.00	$574,975.00	$574,975.00	$278,614.34	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230202231155	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR LOS VIVEROS EN LA LOCALIDAD DE JESUS MARIA, SINDICATURA DE JESUS MARIA. - 75827	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$1,259,968.61	$1,259,968.61	$1,259,968.61	$1,247,368.92	$1,245,709.76	$1,245,709.76	$1,245,709.76	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:399.95}}
SIN230202231156	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR CENTRO BANCO DE BIENESTAR EN LA LOCALIDAD DE JESUS MARIA - 75826	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$1,198,475.60	$1,198,475.60	$1,198,475.60	$1,188,490.85	$1,186,254.05	$1,186,254.05	$1,186,254.05	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:214.7}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202231157	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR COLONIA NUEVA EN LA LOCALIDAD DE EL CAMALOTE, SINDICATURA DE QUILA - 76044	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$912,922 90	$912,922 90	$912,922 90	$903,793 67	$903,168 99	$903,168 99	$903,168 99	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 4 6}}
SIN230202231159	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE EL WALAMITO, SINDICATURA DE TACUICHAMONA - 76248	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$399,196 30	$399,196 30	$399,196 30	$395,204 34	$393,138 12	$393,138 12	$393,138 12	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 166 25}}
SIN230202231160	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR ALICIA MACHADO EN LA LOCALIDAD DE LA COMPUERTA, SINDICATURA DE QUILA - 76328	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$435,112 48	$435,112 48	$435,112 48	$430,761 36	$430,761 36	$430,761 36	$430,761 36	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 20 0}}
SIN230202231161	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR A UN COSTADO DE LA ENVASADORA EN LA LOCALIDAD DE HIGUERAS DE ABUYA - 76421	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$912,218 30	$902,610 61	$902,610 61	$902,610 61	$902,610 61	$902,610 61	$902,610 61	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 517 0}}
SIN230202233257	Apoyos Alimentanos	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I006-FAM Asistencia Social//	$332,287,254 00	$345,423,303 32	$332,287,254 00	$345,423,303 32	$345,423,303 32	$345,423,303 32	$241,545,831 05	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 100 0}}
SIN230202231184	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SECTOR CALLE FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE TEPUCHE - 81953	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$297,852 96	$297,852 96	$297,852 96	$294,874 43	$294,860 88	$294,860 88	$294,860 88	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 50 35}}
SIN230202231190	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 EQUIPOS DE BOMBEO EN REBOMBEO DE AGUA LIMPIA DE 90 L P S. DE CÁRCAMO ISLETA 3, UBICADO EN PLANTA POTABILIZADORA ISLETA, EN EL SECTOR DEL DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN - 92775	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$2,556,645 43	$2,556,645 43	$1,278,322 71	$1,278,322 71	$1,278,322 71	$1,278,322 71	$1,278,322 71	{meta1 {unidad_medida Cárcamo(s), avance 1 0}}
SIN230202231191	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 EQUIPO DE BOMBEO EN REBOMBEO DE AGUA LIMPIA DE 120 L P S. DE CÁRCAMO DE PLANTA ISLETA A TANQUE PENJAMO BAJO, UBICADO EN EL DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN - 92815	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$1,860,004 31	$1,860,004 31	$930,002 16	$930,002 16	$930,002 16	$930,002 16	$930,002 16	{meta1 {unidad_medida Cárcamo(s), avance 0 6}}
SIN230202231192	AMPLIACIÓN DE RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COLONIA ALEJANDRO REDO EN LA SINDICATURA DE ELDORADO - 93308	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$8,025,227 24	$8,025,227 24	$4,012,613 62	$4,012,613 62	$4,012,613 62	$4,012,613 62	$4,012,613 62	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 3478 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202231193	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LAS COMUNIDADES DE HERACLIO BERNAL Y COLONIA LOMA Y TECOMATE, SINDICATURA DE EMILIANO ZAPATA - 93344	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$16,218,949.80	$16,218,949.80	$8,109,474.90	$8,109,474.90	$8,109,474.90	$8,109,474.90	$8,109,474.90	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 5263.0}}
SIN230202231194	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUAL DE 110 LPS CADA UNO, INCLUYE TUBERÍA DE COLUMNA, ARRANCADOR SUAVE, CABLEADO ELÉCTRICO, PROTECCIONES Y AUTOMATIZACIÓN PARA CÁRCAMO PTAR SUR, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL QUEMADITO, SINDICATURA DE COSTA RICA - 93922	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$2,915,222.80	$2,915,222.80	$1,457,611.40	$1,457,611.40	$1,457,611.40	$1,457,611.40	$1,457,611.40	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance: 0.0}}
SIN230202231197	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUAL DE 60 LPS CADA UNA, INCLUYE TUBERÍA DE COLUMNA, ARRANCADOR SUAVE, CABLEADO ELÉCTRICO, PROTECCIONES Y AUTOMATIZACIÓN PARA CÁRCAMO ISLA MUSALA, EN LA COLONIA DESARROLLO URBANO TRES RÍOS - 94355	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$2,710,508.39	$2,710,508.39	$1,355,254.19	$1,355,254.19	$1,355,254.19	$1,355,254.19	$1,355,254.19	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance: 0.97}}
SIN230202231200	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DE EL SIFÓN, SINDICATURA DE ALCALDÍA CENTRAL, MUNICIPIO DE CULIACÁN - 95018	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$15,744,175.32	$15,744,175.32	$7,872,087.66	$7,872,087.66	$7,872,087.66	$7,872,087.66	$7,872,087.66	{meta1: {unidad_medida: Planta(s), avance: 0.66}}
SIN230202231205	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE DE 75 HP, 440 VOLTS, PARA CÁRCAMO HUMAYA, UBICADO EN EL SECTOR VALLE ALTO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA - 95433	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$4,553,519.55	$4,553,519.55	$2,276,759.78	$2,276,759.78	$2,276,759.78	$2,276,759.78	$2,276,759.78	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance: 0.0}}
SIN230202231518	REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL COLECTOR EL DELFÍN DE CONCRETO ARMADO DE 91 CMS DE DIAMETRO CON TUBERIA DE PVC DEL MISMO DIAMETRO POR LA AV. LOS DELFINES ENTRE LA AV. DE VENADOS Y LA AV OSCAR PEREZ ESCOBOZA (LIBRAMIENTO II) EN EL FRACIONAMIENTO INFONAVIT ALARCON	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO MUNICIPAL/RECURSO ESTATAL	$12,421,749.00	$14,178,622.06	$14,178,622.06	$14,178,622.06	$14,178,622.06	$14,178,622.06	$14,178,622.06	{meta1: {unidad_medida: Metros, avance: 360.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230202233549	PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACION CATASTRAL	Gobierno de la Entidad	2023	15-Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	U003-Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros//	$1,830,660 17	$1,787,350 16	$1,787,350 16	$1,787,350 16	$1,787,350 16	$1,787,350 16	$1,787,350 16	{meta1 {unidad_medida Computadoras, avance 100 0}, meta2 {unidad_medida Equipamiento, avance 1 0}, meta3 {unidad_medida ESCANER(S), avance 11 0}, meta4 {unidad_medida IMPRESORA(S), avance 11 0}, meta5 {unidad_medida Mobiliario y equipo,
SIN230302240801	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE LAS TINAJAS, ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO Y CALLE LA LABOR, COL AMPLIACION VALLES DEL EJIDO. - 7353	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,796,652 65	$1,464,720 68	$1,464,720 68	$1,464,720 68	$1,464,720 68	$1,464,720 68	$1,464,720 68	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 1512 0}}
SIN230202235481	Mantenimiento General de aulas, laboratorios, biblioteca e instalaciones general del módulo 2 de la Facultad de Ciencias del Mar UAS	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$4,819,810 00	$5,559,304 81	$5,559,304 81	$5,559,304 81	$5,559,304 81	$2,773,524 94	$2,773,524 94	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 540 0}}
SIN230302249159	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD YACOCHITO, SALV. ALV. SIN. - 158964	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$46,393 42	$46,351 61	$46,351 61	$46,351 61	$46,351 61	$46,351 61	$46,351 61	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 29 5}}
SIN230302251218	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SANTA TERESITA, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 169977	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979 60	$389,666 10	$389,666 10	$389,666 10	$389,666 10	$389,666 10	$389,666 10	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 3 0}}
SIN230302251298	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE NAYARIT ENTRE CALLE LAZARO CADENAS Y CALLE PALOS BLANCOS, COL GUSTAVO DIAZ ORDAZ - 170407	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,009,151 70	$1,009,151 70	$1,009,151 70	$1,009,151 70	$500,786 04	$500,786 04	$500,786 04	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 906 0}}
SIN230302245558	CONSTRUCCION DE 15 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO EN DIFERENTES SECTORES AGUILA AZTECA, AHOME INDEPENDENCIA, LA FLORIDA DE LA LOCALIDAD VILLA DE AHOME, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 137237	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,949,994 80	$1,949,779 95	$1,949,779 95	$1,949,779 95	$1,949,779 95	$1,358,664 47	$1,358,664 47	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 9 8}}
SIN230302247297	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE CINCO HERMANOS, C11 - 147922	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$235,291 62	$235,291 62	$235,291 62	$235,291 62	$235,291 62	$235,291 62	$150,712 69	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 2 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302248167	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL TAJITO SECTOR MARLEN PARRA MONTAÑEZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 152767	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$261,822 68	$257,300 97	$257,300 97	$257,300 97	$257,300 97	$257,300 97	$257,300 97	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 126 0}}
SIN230302249180	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE GOROS PUEBLO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 159047	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979 60	$389,671 86	$389,671 86	$389,671 86	$389,671 86	$389,671 86	$389,671 86	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 3 0}}
SIN230302250841	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CIRCUITO CALLE CEDROS, EBANO Y AV DORADO ENTRE CALLE PALMAS Y AV DORADO PONIENTE, COL RINCON DE MAZATLAN - 168228	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,377,421 53	$2,245,840 54	$2,245,840 54	$2,245,840 54	$2,245,840 54	$2,245,840 54	$2,245,840 54	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 1865 7}}
SIN230302245604	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE AZARIME, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 137562	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986 40	$259,970 66	$259,970 66	$259,970 66	$259,970 66	$224,182 94	$224,182 94	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 1 4}}
SIN230302249205	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE VILLAMOROS, C27. - 159237	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,704 32	$122,704 32	$122,704 32	$122,704 32	$122,704 32	$122,704 32	$16,878 27	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 1 0}}
SIN230302249210	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE SATAYA, C27. - 159292	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$245,408 64	$245,408 64	$245,408 64	$245,408 64	$245,408 64	$245,408 64	$33,756 54	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 2 0}}
SIN230302249217	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE ROSA MORADA, C27. - 159335	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$245,408 64	$245,408 64	$245,408 64	$245,408 64	$245,408 64	$245,408 64	$33,756 54	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 2 0}}
SIN230302250230	CONSTRUCCION DE 48 20 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA BELEM TORRES, C30. - 164730	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$112,390 35	$112,390 35	$112,390 35	$112,390 35	$112,390 35	$112,390 35	$14,578 52	{meta1 {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance 48 2}}
SIN230302245616	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 95 M2 CADA UNO EN LA LOCALIDAD DE EL COLORADO, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 137650	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$649,966 00	$649,926 65	$649,926 65	$649,926 65	$649,926 65	$385,427 02	$385,427 02	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 2 4}}
SIN230302245632	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE CALLE JOAQUIN PARDAVÉ Y JOEL RAMÍREZ, COL BENITO JUAREZ, ESCUINAPA, SINALOA. - 137845	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$557,191 85	$555,561 32	$555,561 32	$555,561 32	$555,561 32	$555,561 32	$555,561 32	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 124 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2303002245634	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE GRULLAS MARGEN IZQUIERDA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 133820.	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$77,085.41	$77,085.41	(meta1 (unidad_medida Cuartos) avance 0 3))
SIN2303002246233	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMA DOMICILIARIA EN CALLE 7 CANAL RAMAL LIMONES ESCUELA, LOCALIDAD VILLA INDEPENDENCIA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 141468.	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$318,509.67	$317,472.35	$317,472.35	$317,472.35	$317,472.35	$317,472.35	$317,472.35	(meta1 (unidad_medida Metros lineales. avance 263 1))
SIN2303002247337	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12 PULGADAS, UBICADA EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE PRIVADA DE PALMIRA NO 101 Y CALLE PRIVADA FLOR COLETA 12 EN LOS MOCHIS, COLONIA 12 DE OCTUBRE, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 144227.	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$406,003.27	$405,783.54	$405,783.54	$405,783.54	$405,783.54	$405,783.54	$405,783.54	(meta1 (unidad_medida Metros lineales. avance 60 0))
SIN2303002247350	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8 PULGADAS, UBICADA EN LLEGADA AL CARCAMO ENTRE CALLE FUNDACION AMOR Y CALLE ATOYAC NO 91 EN LOCALIDAD LOS MOCHIS, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 144228.	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$248,803.19	$248,514.84	$248,514.84	$248,514.84	$248,514.84	$248,514.84	$248,514.84	(meta1 (unidad_medida Metros lineales. avance 86 0))
SIN2303002249220	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EL POTRERO DE SATAYA, C27. - 159436.	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	$33,796.54	(meta1 (unidad_medida Cuartos) avance 2 0))
SIN2303002249229	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA 5 DE FEBRERO, GUAMUCHIL, SALV ALV SIN - . 159434	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/ESTATAL/	$6,489,101.26	$1,400,000.00	$1,400,000.00	$1,400,000.00	$1,400,000.00	$1,400,000.00	$1,400,000.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales. avance 600 0))
SIN2303002249232	CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 3F4H A 33 KV PARA POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD TERREÑO DE LOS GUERRERO, SALV ALV SIN - . 159435	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$645,435.84	$643,835.81	$643,835.58	$643,835.58	$321,917.90	$321,917.90	$321,917.90	(meta1 (unidad_medida Metros lineales. avance 352 0))
SIN2303002249236	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA CALLE ARIES ENTRE CALLE CONSTELACIONES Y CALLE DEL SOL DE LA COLONIA MAQUIO CLOUTHIER, GUAMUCHIL, SALV ALV SIN - . 159454	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$232,402.49	$230,841.06	$230,841.06	$230,841.06	$230,841.06	$230,841.06	$230,841.06	(meta1 (unidad_medida Metros lineales. avance 80 0))
SIN2303002250241	REHABILITACION DE 1 SISTEMA PLURIAL DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL GUAYABO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 156618.	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$108,506.27	$108,489.61	$108,489.61	$108,489.61	$108,489.61	$108,489.61	$108,489.61	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1074 0))

46 de 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recsudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302250888	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE GOROS DOS, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 168435	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$519,972.80	$519,554.80	$519,554.80	$519,554.80	$519,554.80	$519,554.80	$519,554.80	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:4.0}}
SIN230302250889	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE ARROYO ENTRE CALLE TRAFICO Y AV COLOSIO, COL URIAS INCLUTE REHABILITACION HIDRAULICA Y SANITARIA - 168448	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,070,936.14	$2,070,936.14	$2,070,936.14	$2,070,936.14	$1,675,483.12	$1,675,483.12	$1,675,483.12	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:781.0}}
SIN230302250903	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE GABRIEL LEYVA SOLANO ,DE HOSPITAL A LA LEY, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 168493	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,829,268.02	$4,253,533.13	$4,253,533.13	$4,253,533.13	$4,253,533.13	$4,253,533.13	$4,253.13	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:2000.0}}
SIN230302247689	CONSTRUCCIÓN DE SIETE CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EL CASTILLO, C26 - 150165	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$858,930.24	$858,930.24	$858,930.24	$858,930.24	$858,930.24	$858,930.24	$118,153.35	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:7.0}}
SIN230302245652	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LA ESMERALDA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 136079	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$80,504.54	$80,504.54	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.3}}
SIN230302249244	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN AV. SAN JOSE ESQUINA CON CALLE POMONA DEL FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, GUAMUCHIL, SALV ALV. SIN. - 159542	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,706.74	$142,457.91	$142,457.91	$142,457.91	$142,457.91	$142,457.91	$142,457.91	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}
SIN230302249246	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA CALLE CONGRESO ENTRE AV. DEL OBRERO Y CALLE LIBERTAD, COLONIA 10 DE MAYO, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 159564	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$244,203.03	$240,844.34	$240,844.34	$240,844.34	$240,844.34	$240,844.34	$240,844.34	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:65.0}}
SIN230302249250	PAVIMENTACION DE ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR Y ESTANCIA INFANTIL CEBI EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE BONITO, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 159589	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$916,322.66	$914,447.95	$914,447.95	$914,447.95	$914,447.95	$914,447.95	$914,447.95	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:672.0}}
SIN230302249254	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR Y ESTANCIA INFANTIL CEBI 1RA ETAPA EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE BONITO, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 159600	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$566,450.10	$417,672.32	$417,672.32	$417,672.32	$417,672.32	$417,672.32	$417,672.32	{meta1 {unidad_medida: Piezas, avance:42.0}}
SIN230302249257	REHABILITACION DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA COLONIA FOVISSSTE, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 159610	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$753,579.38	$752,845.96	$752,845.96	$752,845.96	$752,845.96	$752,845.96	$752,845.96	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2500.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302249259	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN EL ESTADIO DE FUTBOL GUERITO CONTRERAS EN LA COLONIA SAN PEDRO, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 159621	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$331,487.10	$330,521.24	$330,521.24	$330,521.24	$321,260.95	$321,260.95	$321,260.95	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 26.0}}
SIN230302249262	CONSTRUCCION DE VADO DE CONCRETO EN LA COMUNIDAD DE EL MAUTO, SALV. ALV. SIN. - 159630	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$475,593.03	$474,898.51	$474,898.51	$474,898.51	$466,710.60	$466,710.60	$466,710.60	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 140.0}}
SIN230302249264	CONSTRUCCION DE VADO DE CONCRETO EN LA COMUNIDAD DE EL BATALLON DE LOS MONTOYA, SALV. ALV. SIN. - 159639	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$479,630.78	$478,995.00	$478,995.00	$478,995.00	$470,736.47	$470,736.47	$470,736.47	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 140.0}}
SIN230302250914	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE JURICAHUI, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA. - 168557	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$519,972.80	$519,554.80	$519,554.80	$519,554.80	$519,554.80	$519,554.80	$519,554.80	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 4.0}}
SIN230302247722	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE DAUTILLOS, C17. - 150312	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$245,481.02	$245,481.02	$245,481.02	$245,481.02	$245,481.02	$245,481.02	$51,667.32	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 2.0}}
SIN230302245060	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE CALLE BENITO JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE DIMAS ESTACION DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 133961	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$102,546.74	$102,546.74	$98,997.36	$98,997.36	$98,997.36	$98,997.36	$98,997.36	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 93.06}}
SIN230302245077	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE CALLE BENITO JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE DIMAS ESTACION DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 134072	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$227,741.07	$227,741.07	$221,149.37	$221,149.37	$221,149.37	$221,149.37	$221,149.37	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 97.1}}
SIN230302248220	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CABAZAN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 153089	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,942,124.65	$1,942,124.65	$1,854,322.10	$1,854,322.10	$1,854,322.10	$1,854,322.10	$1,854,322.10	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 144.41}}
SIN230302249541	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA TRIQUI TRES DE MAYO, C10. - 161277	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$37,436.19	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230302250941	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL SECTOR LA PISTA EN LA CABECERA DE SINDICATURA DE SURUTATO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 168647	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$8,142,160.06	$9,467,841.81	$9,467,841.81	$9,467,841.81	$9,467,841.81	$8,874,747.86	$8,874,747.86	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 4200.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302248233	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO POR CALLE EMILIANO ZAPATA, ENTRE CALLE H. GALEANA Y CALLE M. MATAMOROS, EN LOS MOCHIS, COLONIA PRADERAS DE VILLA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 153148	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,296,691.32	$3,296,650.86	$3,296,650.86	$3,296,650.86	$3,296,650.86	$3,296,650.86	$3,296,650.86	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1458.16}}
SIN230302249557	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA LAS GRANJAS, C10. - 161370	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$37,436.19	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302249566	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA VILLA BONITA, C10. - 161434	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$37,436.19	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302250313	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE AQUILES SERDAN ENTRE CALLE VERACRUZ Y AV. DE LA PAZ, COL. CENTRO, ESCUINAPA, SINALOA. - 165193	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$276,231.09	$260,172.01	$260,172.01	$260,172.01	$260,172.01	$260,172.01	$260,172.01	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:211.0}}
SIN230302250321	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B KAREN INDALIZA RODRIGUEZ VALDEZ EN LA LOCALIDAD DE LA 9NEZ DEL CERRO BATEQUIS EN JUAN JOSE RIOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 165380	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$213,541.94	$213,541.94	$213,541.94	$213,541.94	$213,541.94	$213,541.94	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302245109	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE MARGARITA MAZA DE JUAREZ ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y 21 DE MARZO, SINDCATURA DE VILLA UNION, INCLUYE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA - 134398	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$5,752,407.95	$5,589,958.21	$5,589,958.21	$5,589,958.21	$5,589,958.21	$5,589,958.21	$5,589,958.21	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 3212.0}}
SIN230302245123	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE RINCON DEL NOGAL ENTRE CALLE RINCON DEL BOSQUE Y TOPE DE CALLE, FRACC DEL BOSQUE INCLUYE INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA - 134533	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$6,160,955.81	$6,160,955.81	$6,160,955.81	$5,719,941.68	$5,719,941.68	$5,376,565.85	$5,376,565.85	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 2555.9}}
SIN230302245125	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD 20 DE NOVIEMBRE NUEVO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA. - 134548	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$649,966.00	$649,905.90	$649,905.90	$649,905.90	$649,905.90	$649,905.90	$649,905.90	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance 5.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302244903	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS PARA BAÑO DE 1 43 X 2 45 M PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE PAREDONES EN LA SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO EN EL MUNICIPIO DE AHOME - 133064	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$221,072 22	$205,208 17	$205,208 17	$205,208 17	$205,208 17	$205,208 17	$205,208 17	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s) avance 3 0))
SIN230302249579	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA VILLAS DEL REAL, C10. - 161503	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762 81	$122,762 81	$122,762 81	$122,762 81	$122,762 81	$122,762 81	$37,436 19	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s) avance 1 0))
SIN230302250346	REHABILITACION DE 1 ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO, LOCALIDAD EL AÑIL, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 165558	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$229,255 70	$226,658 70	$226,658 70	$226,658 70	$226,658 70	$226,658 70	$226,658 70	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 450 9))
SIN230302243718	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LAS CANOAS NO 1, SECTOR MARLEN VALENZUELA VILLANAZUL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 126522	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$267,278 87	$266,160 93	$266,160 93	$266,160 93	$266,160 93	$266,160 93	$266,160 93	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 120 0))
SIN230302244944	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1 43 X 2 45 M PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD EJIDO PLAN DE GUAYPARE EN LA SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO EN EL MUNICIPIO DE AHOME. - 133263	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,381 48	$136,805 44	$136,805 44	$136,805 44	$136,805 44	$136,805 44	$136,805 44	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s) avance 2 0))
SIN230302244946	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD PRIMERO DE MAYO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA. - 133270	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$649,956 00	$649,905 90	$649,905 90	$649,905 90	$649,905 90	$649,905 90	$649,905 90	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s) avance 5 0))
SIN230302249595	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA LIBERACION 89, C10 - 161566	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762 81	$122,762 81	$122,762 81	$122,762 81	$122,762 81	$122,762 81	$37,436 19	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s) avance 1 0))
SIN230302250374	REHABILITACION DE 1 ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO, LOCALIDAD GOROS DOS, SINDICATURA SAN MIGUEL, SINALOA. - 165870	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$180,349 81	$178,392 85	$178,392 85	$178,392 85	$178,392 85	$178,392 85	$178,392 85	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 93 44))
SIN230302250378	REHABILITACION DE 1 ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO, LOCALIDAD LAS LAJITAS, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO ANGOSTURA. - 165871	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$51,742 75	$50,000 77	$50,000 77	$50,000 77	$50,000 77	$50,000 77	$50,000 77	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 90 0))
SIN230302243121	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 EN MONTE VERDE DE VILLA SINO EL SALADO. - 118342	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$52,333 75	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s) avance 0 0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2303022443377	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE DE 30.00 MTS DE PROFUNDIDAD, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 130613	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$999,255.30	$999,255.30	$971,689.73	$971,689.73	$971,689.73	$971,689.73	$971,689.73	(meta1 (unidad_medida Pozo(s), avance 0.97))
SIN2303022445156	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD CINCO DE MAYO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 134692	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986.40	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0))
SIN2303022445169	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD 9 DE DICIEMBRE, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 134692	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$388,979.60	$389,943.54	$389,943.54	$389,943.54	$389,943.54	$389,943.54	$389,943.54	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2.7))
SIN2303022444955	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43 X 2.45 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD LAZARO CARDENAS EN LA SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO EN EL MUNICIPIO DE AHOME - 133345	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,381.48	$136,805.44	$136,805.44	$136,805.44	$136,805.44	$136,805.44	$136,805.44	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2.0))
SIN2303022444966	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS PARA BAÑO CON MEDIDA DE 1.43 X 2.45 M PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE TOPOLOBAMPO EN LA SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO EN EL MUNICIPIO DE AHOME - 133345	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$221,072.22	$205,208.17	$205,208.17	$205,208.17	$205,208.17	$205,208.17	$205,208.17	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 3.0))
SIN2303022446478	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIA EN LA LOCALIDAD VILLA DE AHOME SECTOR AGUILA AZTECA, BARRIO LA ARROCERA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME. - 133327	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$224,991.28	$224,828.03	$224,828.03	$224,828.03	$224,828.03	$224,828.03	$224,828.03	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 295.4))
SIN2303022448416	CONSTRUCCION DE CINCO CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE BACHIMETO, C19 - 154174	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$614,032.90	$614,032.90	$614,032.90	$614,032.90	$614,032.90	$614,032.90	$182,035.22	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 5.0))
SIN2303022449626	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE CINCO DE MAYO, C09 - 161839	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$32,663.87	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0))
SIN2303022449632	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL PARAISO, C09 - 161855	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$32,663.87	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0))
SIN2303022449637	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE MACARIO GAXIOLA, EL POBLADO, C09 - 161883	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$65,327.74	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2.0))

51 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302250388	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO KAREN INDELIZA RODRIGUEZ VALDEZ EN LA LOCALIDAD DE EL DIEZ EN CERRO, SINDICATURA JOSE RIOS, MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA. - 165965	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,709.60	$98,709.60	$98,709.60	$98,709.60	$98,709.60	$98,709.60	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s). avance 1 0))
SIN230302251041	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LA BAJADA DE SAN MIGUEL, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 169159	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986.40	$259,777.40	$259,777.40	$259,777.40	$259,777.40	$259,777.40	$259,777.40	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s). avance 2 0))
SIN230302244652	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA FRENTE A COBAES, EN LA LOCALIDAD DE DIMAS ESTACION DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 131627	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$157,900.96	$157,900.96	$152,887.12	$152,887.12	$152,887.12	$152,887.12	$152,887.12	(meta1 (unidad_medida Metros lineales. avance 125.67))
SIN230302245165	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD BACHOMOBAMPO 1, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA. - 135109	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986.40	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s) avance 1 8))
SIN230302245166	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD CAMPO DOS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 135236	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,981.18	$129,981.18	$129,981.18	$129,981.18	$129,981.18	$129,981.18	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s). avance 1 0))
SIN230302245660	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LAS QUINTAS, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 138155	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$77,085.41	$77,085.41	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s). avance 0 7))
SIN230302245675	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD MACAPUL, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 138204	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$112,091.48	$112,091.48	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s). avance 0 3))
SIN230302247166	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8 PULGADAS, UBICADA EN CALLE MEZQUITE ENTRE ANDADOR ARRAYAN Y BLVD. RIO FUERTE EN LOS MOCHIS, COLONIA INFONAVIT MACAPULE, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 147163	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$313,089.15	$313,088.45	$313,088.45	$313,088.45	$313,088.45	$313,088.45	$313,088.45	(meta1 (unidad_medida Metros lineales. avance 32 0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302247572	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE CRUCERO DE PIAXTLA LA CACHAROLA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 149490	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$432,425.97	$432,425.97	$430,356.53	$430,356.53	$430,356.53	$430,356.53	$430,356.53	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 44.78}}
SIN230302249643	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA FIDEL GUTIERREZ, C09. - 161902	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$32,664.41	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230302249651	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA JUAN S. MILLAN, C09. - 161917	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$32,664.41	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230302249654	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA MANUEL J. CLOUTHIER, C09. - 161926	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$32,664.41	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230302249657	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LO DE VERDUGO, C09. - 161936	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$32,664.41	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230302244672	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GUILLAPA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 131760	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$310,333.99	$310,333.99	$301,089.79	$301,089.79	$301,089.79	$301,089.79	$301,089.79	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance: 0.97}}
SIN230302245218	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD EJIDO COMPUERTAS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 135431	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986.40	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 2.0}}
SIN230302246515	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMA DOMICILIARIA EN LA LOCALIDAD EL BULE, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 143131	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$140,261.08	$139,051.47	$139,051.47	$139,051.47	$139,051.47	$139,051.47	$139,051.47	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 140.0}}
SIN230302247609	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE LOS HUMAYES, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 149720	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$149,340.17	$149,340.17	$147,745.95	$147,745.95	$147,745.95	$147,745.95	$147,745.95	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 17.81}}
SIN230302244704	REHABILITACION DE 1 DISPENSARIO MEDICO EN LA COMUNIDAD DE EL REFUGIO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA. - 131886	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$102,941.39	$73,948.07	$73,948.07	$73,948.07	$73,948.07	$73,948.07	$73,948.07	{meta1: {unidad_medida: Dispensario(s) medico(s), avance: 1.0}}
SIN230302245234	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD EJIDO MOCHIS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 135481	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986.40	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 2.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302245241	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD ESTERO DE JUAN JOSE RIOS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 135538	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$519,972 80	$519,924 72	$519,924 72	$519,924 72	$519,924 72	$519,924 72	$519,924 72	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 3 6}}
SIN230302245244	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD LA ARROCERA, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 135557	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$779,959 20	$779,887 08	$779,887 08	$779,887 08	$779,887 08	$779,887 08	$779,887 08	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 5 4}}
SIN230302247210	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD COLONIA CONRADO ESPINOZA, ENTRE CALLES REYES HEROLES Y ALFONSO CORONA DEL ROSAL, LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 147558	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$198,424 35	$198,386 73	$198,386 73	$198,386 73	$198,386 73	$198,386 73	$198,386 73	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1071 0}}
SIN230302247213	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8 PULGADAS, UBICADA EN CALLE CERRADA PLAYA LAS GLORIAS ENTRE CALLE PLAYAS LAS GLORIAS Y CALLE PLAYA ROBALERA EN LOS MOCHIS, COLONIA ALEJANDRO PEÑA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 147577	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$238,985 13	$238,979 38	$238,979 38	$238,979 38	$238,979 38	$238,979 38	$238,979 38	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 60 0}}
SIN230302247631	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO POR CALLE GABRIEL LEYVA SOLANO, TRAMO DE CALLE FELIPE ANGELES A CALLE MIGUEL HIDALGO, LOCALIDAD MACAPULE, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 149654	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,413,850 36	$2,308,971 35	$2,308,971 35	$2,308,971 35	$2,308,971 35	$2,308,971 35	$2,308,971 35	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1292 93}}
SIN230302248477	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE CINCO HERMANOS, C19 - 154489	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,806 58	$122,806 58	$122,806 58	$122,806 58	$122,806 58	$122,806 58	$36,407 04	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0}}
SIN230302247893	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO POR CALLE PRINCIPAL A 0 A 099 ML CALLE SIN NOMBRE, LOCALIDAD EL GUAYABO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 151011	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,484,138 11	$1,465,766 08	$1,465,766 08	$1,465,766 08	$1,465,766 08	$1,465,766 08	$1,465,766 08	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 778 11}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302247695	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO UBICADO EN PROLONGACION EJIDO R. FLORES MAGON Y EJIDO MOCHIS, COLONIA HERIBERTO VALDEZ ROMERO CONOCIDA TABACHINES II, LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 151044	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$199,246 14	$195,389 88	$195,389 88	$195,389 88	$195,389 88	$195,389 88	$195,389 88	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 960 0}}
SIN230302245249	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD NUEVO LUIS ECHEVERRIA, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 135577	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979 60	$389,943 54	$389,943 54	$389,943 54	$389,943 54	$389,943 54	$389,943 54	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 2 6}}
SIN230302245253	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD OHUIRA, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 135582	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$519,972 80	$519,924 72	$519,924 72	$519,924 72	$519,924 72	$519,924 72	$519,924 72	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 4 0}}
SIN230302245254	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17 95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD EJIDO PLAN DE SAN LUIS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 135585	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993 20	$129,981 18	$129,981 18	$129,981 18	$129,981 18	$129,981 18	$129,981 18	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 0 86}}
SIN230302247648	CONSTRUCCION DE SIETE CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE YAMETO, C17. - 149963	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$859,183 57	$859,183 57	$859,183 57	$859,183 57	$859,183 57	$859,183 57	$180,835 62	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 7 0}}
SIN230302247653	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE BARRAS DE PIAXTLA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 149979	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,047,098 51	$1,047,098 51	$1,046,170 06	$1,046,170 06	$1,046,170 06	$1,046,170 06	$1,046,170 06	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance 30 97}}
SIN230302247657	CONSTRUCCION DE SEIS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE DAUTILLOS, C20. - 150009	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$736,640 88	$736,640 88	$736,640 88	$736,640 88	$736,640 88	$736,640 88	$99,562 36	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 6 0}}
SIN230302248498	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LO DE REYES, C19. - 154564	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,806 58	$122,806 58	$122,806 58	$122,806 58	$122,806 58	$122,806 58	$36,407 07	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 1 0}}
SIN230302250740	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE ISIDORO PERAZA ENTRE CALLE RAMÓN CORONA Y CARRETERA CONCORDIA LA CONCEPCIÓN, CABECERA MUNICIPAL DE CONCORDIA SINALOA - 167750	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,803,297 18	$1,803,297 18	$1,803,297 18	$1,803,297 18	$540,989 15	$540,989 15	$540,989 15	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 30 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030225074I	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAHULICO DE CALLE SIN A UN COSTADO DEL JARDIN DE NIÑOS COLONIA LA CARRERA, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 167760	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,624,809.27	$2,624,809.28	$2,624,809.27	$2,624,809.27	$2,624,809.27	$2,624,809.27	$2,624,809.27	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1330.2))
SIN23030225076Z	CONSTRUCCION DE 31.52 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA SANTA NATALIA, C24. - 167816	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,530.80	$73,530.80	$73,530.80	$73,530.80	$73,530.80	$73,530.80	$18,744.29	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 31.52))
SIN23030224767I	CONSTRUCCION DE CUATRO CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE ALTATA, C20. - 150107	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$491,093.92	$491,093.92	$491,093.92	$491,093.92	$491,093.92	$491,093.92	$66,374.90	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 4 0))
SIN23030224812S	CONSTRUCCION DE 10 ACCIONES DE TECHO FIRME Y 3 ACCIONES DE PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL GUAYACAN, SALV. ALV. SIN. - 152568	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$343,551.33	$342,559.43	$342,559.43	$342,559.43	$342,559.43	$342,559.43	$342,559.43	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 185.54))
SIN23030224852I	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL BLEDAL, C19. - 154837	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,808.58	$122,808.58	$122,808.58	$122,808.58	$122,808.58	$122,808.58	$36,407.04	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN23030224852S	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE BACHOCO, C19 - 154895	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,808.58	$122,808.58	$122,808.58	$122,808.58	$122,808.58	$122,808.58	$36,407.07	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN23030225077S	CONSTRUCCION DE 67.86 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE TAMETO, C23 - 167841	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$158,713.10	$158,713.10	$158,713.10	$158,713.10	$158,713.10	$158,713.10	$10,635.61	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 67.86))
SIN23030225164J	CONSTRUCCION DE 30 CUARTOS DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA URBANA, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA. - 172720	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,895,841.20	$3,895,662.90	$3,895,662.90	$3,895,662.90	$3,895,662.90	$3,895,662.90	$3,895,662.90	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 27 0))
SIN23030224578J	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE AHOME, SINDICATURA AHOME, ESTADO SINALOA. - 153927	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986.40	$259,970.66	$259,970.66	$259,970.66	$259,970.66	$161,009.07	$161,009.07	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 2))
SIN23030224913Z	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL SALADO, SALV. ALV. SIN. - 152564	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$54,430.99	$54,383.53	$54,383.53	$54,383.53	$54,383.53	$54,383.53	$54,383.53	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 33.58))
SIN23030224814I	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO MOCHICAHUI, EN INFONAVIT MOCHICAHUI, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA. - 152667	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$179,827.29	$179,822.48	$179,822.48	$179,822.48	$179,822.48	$179,822.48	$179,822.48	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 8400 0))

56 de 113

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302249128	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL GUAYABO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 158792	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979.60	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230302250794	CONSTRUCCION DE AULA PARA TELEPREPA DE LA COMUNIDAD DE LA PETACA, MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 167922	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$752,763.05	$752,763.05	$752,763.05	$752,763.05	$532,248.63	$532,248.63	$532,248.63	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.6}}
SIN230302245810	CONSTRUCCION DE 11 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 CADA UNO, LOCALIDAD BAGOJO COLECTIVO, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 139138	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,429,925.20	$1,429,838.63	$1,429,838.63	$1,429,838.63	$1,429,838.63	$1,169,832.36	$1,169,832.36	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:9.0}}
SIN230302250043	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA LAS VEGAS DEL RASTRO, C12. - 163692	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,119.94	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302244226	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 6, EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 129950	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$845,478.11	$843,851.55	$843,851.55	$843,851.55	$843,851.55	$843,851.55	$843,851.55	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:616.24}}
SIN230302252644	CONSTRUCCION DE 2 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD PLAN DE GUADALUPE, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 177351	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986.40	$259,909.96	$259,909.96	$259,909.96	$259,909.96	$259,909.96	$259,909.96	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230302249939	CONSTRUCCION DE 1CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 163052	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,927.80	$129,890.62	$129,890.62	$129,890.62	$129,890.62	$129,890.62	$129,890.62	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302250059	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL RANCHITO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 163763	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$519,972.80	$519,935.56	$519,935.56	$519,935.56	$519,935.56	$519,935.56	$519,935.56	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:4.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302250064	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL SABINO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 163780	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979 60	$389,951 67	$389,951 67	$389,951 67	$389,951 67	$389,951 67	$389,951 67	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 3 0}}
SIN230302248981	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD CAMAYECA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 157481	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986 40	$259,781 24	$259,781 24	$259,781 24	$259,781 24	$259,781 24	$259,781 24	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 2 0}}
SIN230302244833	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE TACUITAPA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 132554	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,333 76	$122,333 76	$118,293 62	$118,293 62	$118,293 62	$118,293 62	$118,293 62	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 323 94}}
SIN230302242619	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MALECON DEL RIO Y CALLEJON MONTESCLAROS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 101339	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$792,984 77	$791,784 77	$791,784 77	$791,784 77	$791,784 77	$712,606 29	$712,606 29	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 205 0}}
SIN230302242626	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE EL REALITO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 101607	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$917,939 72	$1,119,460 16	$1,119,460 16	$1,119,460 16	$1,119,460 16	$457,474 97	$457,474 97	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 184 0}}
SIN230302251768	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE COLONIA EJIDAL, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 172941	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$649,966 00	$649,919 45	$649,919 45	$649,919 45	$649,919 45	$649,919 45	$649,919 45	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 5 0}}
SIN230302244292	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS LAZARO CARDENAS EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 130287	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$456,094 01	$455,916 85	$455,916 85	$455,916 85	$455,916 85	$455,916 85	$455,916 85	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 270 0}}
SIN230302242651	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE EL RANCHITO DE MOCHICAHUI,MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 102572	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$978,613 85	$1,056,496 62	$1,056,496 62	$1,056,496 62	$1,056,496 62	$487,303 98	$487,303 98	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 413 0}}
SIN230302242810	EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE EL REALITO EL REPARITO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO SINALOA - 108955	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$800,000 00	$798,025 00	$798,025 00	$798,025 00	$798,025 00	$718,222 50	$718,222 50	{meta1 {unidad_medida Pozo(s), avance 0 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302243962	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CARMEN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 128227	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,330.86	$214,330.86	$208,787.82	$208,787.82	$208,787.82	$208,787.82	$208,787.82	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:274.71}}
SIN230302244339	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE DE 30.00 MTS DE PROFUNDIDAD, EN LA COLONIA LA CHORA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 130454	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,677,903.09	$1,677,903.09	$1,578,442.99	$1,578,442.99	$1,578,442.99	$1,578,442.99	$1,578,442.99	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:0.94}}
SIN230302244356	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES DE 16.00 MTS X 32.00 MTS. EN LA LOCALIDAD DE LA CHICAYOTA CHILACAYOTA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 130524	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,258,903.79	$1,258,903.79	$1,257,342.62	$1,257,342.62	$1,257,342.62	$1,257,342.62	$1,257,342.62	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:511.36}}
SIN230302247439	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESCARGAS Y REGISTROS EN LA LOCALIDAD EL BULE, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 146713	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$269,185.27	$261,666.37	$261,666.37	$261,666.37	$261,666.37	$261,666.37	$261,666.37	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:77.0}}
SIN230302252234	CONSTRUCCION DE 2 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD LA DESPENSA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 175271	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986.40	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230302245411	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD EJIDO AGUA NUEVA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 139178	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.8}}
SIN230302247455	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESCARGAS Y REGISTROS EN LA LOCALIDAD CHOACAHUI, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 146885	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$592,761.42	$592,363.88	$592,363.88	$592,363.88	$592,363.88	$592,363.88	$592,363.88	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:247.0}}
SIN230302249478	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA LOS GIRASOLES, C10. - 160897	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$37,435.99	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302245897	REHABILITACION DE ESCALINATAS EN EL CALLEJON INDEPENDENCIA SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 139558	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$900,817.74	$900,817.74	$900,817.73	$900,817.73	$900,817.73	$900,817.73	$900,817.73	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:387.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302241400	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL BATALLON - 49299	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$572,403.78	$572,403.78	$572,403.78	$572,403.78	$572,403.78	$572,403.78	$548,430.58	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 932.0))
SIN230302242752	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE PETROLEOS MEXICANOS ENTRE AV GABRIEL LEYVA Y CALLE JESUS PINEDA. C?L ALEIN INCLUYE REHABILITACIONSANITARIA E HIDRAULICA - 139751	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,806,592.37	$1,806,592.37	$1,806,592.37	$1,504,395.68	$1,504,395.68	$1,504,232.98	$1,504,232.98	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 878.35))
SIN230302247483	CONSTRUCCION DE NUEVE CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE LAS PUENTES, C21 - 148967	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,104,874.49	$1,104,874.49	$1,104,874.49	$1,104,874.49	$1,104,874.49	$1,104,874.49	$274,216.95	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 9.0))
SIN230302242925	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE ZOZORIQUE EN EL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 112300	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$5,366,119.23	$5,363,663.24	$5,363,663.24	$5,363,663.24	$5,363,663.24	$4,290,930.59	$4,290,930.59	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 1432.0))
SIN230302245924	PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE CALLE BENITO JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE DIMAS ESTACION DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 139755	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,578,437.44	$2,578,437.44	$2,528,834.45	$2,528,834.45	$2,528,834.45	$2,528,834.45	$2,528,834.45	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1193.2))
SIN230302242758	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE CAMINO ROSALES ENTRE CALLE LOS LIRIOS Y CALLE TRAFICO, COLONIA S, INCLUYE INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA - 106743	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,670,496.24	$1,459,258.70	$1,459,258.70	$1,459,258.70	$1,459,258.70	$1,459,258.70	$1,459,258.70	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1184.0))
SIN230302249525	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COLONIA MICHOACANA, LUIS G. VELEZ, C10 - 161132	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$74,872.38	$74,872.38	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2.0))
SIN230302244063	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL LIMON DE LOS PERAZA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 129050	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$392,947.56	$382,785.12	$382,785.12	$382,785.12	$382,785.12	$382,785.12	$382,785.12	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 216.26))
SIN230302252287	CONSTRUCCION DE 2 CUARTO DORMITORIO DE 17.85 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD LAS LAJITAS, MUNICIPIO HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 125641	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2.0))
SIN230302245947	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAHULICO DE CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE EL PLATANAR, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 139835	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,052,598.66	$1,047,078.29	$1,047,078.29	$1,047,078.29	$1,047,078.29	$1,047,078.29	$1,047,078.29	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 497.21))

60 04 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030224279I	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COMUNIDAD DE EL EJIDO TEPIC SECTOR PLAZUELA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 167720	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$733,228 11	$729,600 11	$729,600 11	$729,600 11	$729,600 11	$394,800 11	$394,800 11	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 67 0))
SIN23030224568J	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE RIO EVORA ENTRE CALLE RIO PIAXTLA Y RIO HUMAYA, COL. PUEBLO NUEVO, ESCUINAPA, SINALOA. - 137412	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$318,019 29	$307,469 11	$307,469 11	$307,469 11	$307,469 11	$307,469 11	$307,469 11	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 160 0))
SIN23030224976S	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 85 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE GOROS VIEJO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA. - 163462	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$649,866 00	$649,453 10	$649,453 10	$649,453 10	$649,453 10	$649,453 10	$649,453 10	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 5 0))
SIN23030224147S	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO MULTIPLE, INCLUYE EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN POZO BEBELAMAS DE SAN PEDRO - 51278	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$687,332 81	$687,332 81	$687,332 81	$687,332 81	$687,332 81	$687,332 81	$874,678 75	(meta1 (unidad_medida Pozo(s), avance 1 0))
SIN23030224148J	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO MULTIPLE, INCLUYE EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN POZO EL CARRIZO - 43993	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,211,772 44	$1,211,772 44	$1,211,772 44	$1,211,772 44	$1,211,772 44	$1,211,772 44	$47,511 64	(meta1 (unidad_medida Pozo(s), avance 1 0))
SIN23030224246J	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17 50M2 BELLAVISTA, SIND. CULIACANCITO. - 96164	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572 00	$119,572 00	$119,572 00	$118,974 14	$118,974 14	$118,974 14	$83,223 03	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 0 7))
SIN23030225061O	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 85 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE BACAPORIBAMPO, SINDICATURA SAMUGUEL, MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 95164	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,666 40	$258,777 40	$258,777 40	$258,777 40	$258,777 40	$258,777 40	$258,777 40	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2 0))
SIN23030225206O	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17 85 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL TULE, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 124246	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993 20	$129,983 89	$129,983 89	$129,983 89	$129,983 89	$129,983 89	$129,983 89	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN23030224610O	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DE TECHO FIRME Y 2 ACCIONES DE PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE CARRICITOS, SALV ALV SIN - 152484	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$213,884 52	$212,398 45	$212,398 45	$212,398 45	$212,398 45	$212,398 45	$212,398 45	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados, avance 114 39))

61 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030224101 7	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE DE LAS ROSAS ENTRE AV. ANTONIO LOPEZ SAENZ Y CALLE FLOR DE MAYO, COL FLORES MAGON IN LUYÉ REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA, COL FLORES MAGON - 29039	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,598,986 88	$1,386,132 61	$1,386,132 61	$1,386,132 61	$1,386,132 61	$1,386,132 61	$1,386,132 61	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 660 0))
SIN23030224864 0	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD LOS SUAREZ, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA. - 162646	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,966 40	$259,781 24	$259,781 24	$259,781 24	$259,781 24	$259,781 24	$259,781 24	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2 0))
SIN23030225063 9	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17 95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD CAMPO VICTORIA, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 162388	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993 20	$129,888 70	$129,888 70	$129,888 70	$129,888 70	$129,888 70	$129,888 70	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN23030225208 5	CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE JITZAMURI, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 174325	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$779,959 20	$779,903 34	$779,903 34	$779,903 34	$779,903 34	$779,903 34	$779,903 34	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 6 0))
SIN23030224807 9	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO POR CALLE BELIZARIO DOMINGUEZ Y AVENIDA 2 DE ABRIL, COLONIA ANAHUAC, LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 152391	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$198,603 08	$159,402 95	$159,402 95	$159,402 95	$159,402 95	$159,402 95	$159,402 95	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1760 0))
SIN23030224809 2	CONSTRUCCION DE 8 ACCIONES DE TECHO FIRME, 4 ACCIONES DE PISO FIRME Y 1 CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN EL COMEDOR DE CACALOTITA, SALV ALV SIN. - 152411	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$304,359 83	$304,031 61	$304,031 61	$304,031 61	$302,263 43	$302,263 43	$302,263 43	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 94 23))
SIN23030224809 3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO POR CALLEJON 2 DE ABRIL DE CALLE 20 DE NOVIEMBRE A CALLE CONSTITUCIÓN, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, COLONIA ANAHUAC, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 152413	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,290,536 73	$1,290,266 72	$1,290,266 72	$1,290,266 72	$1,290,266 72	$1,290,266 72	$1,290,266 72	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 760 31))
SIN23030224810 0	CONSTRUCCION DE 8 ACCIONES DE TECHO FIRME Y 2 ACCIONES DE PISO FIRME EN LA COMUNIDAD TORO MACHADO, SALV ALV SIN - 153432	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$273,415 29	$271,664 36	$271,664 36	$271,664 36	$271,664 36	$271,664 36	$271,664 36	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 152 73))

62 de 233

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302249064	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD CAMPO GASTELUM, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 158297	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979.60	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230302250658	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LA TEA, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 167191	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986.40	$259,777.40	$259,777.40	$259,777.40	$259,777.40	$259,777.40	$259,777.40	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230302250662	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 167209	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979.60	$389,666.10	$389,666.10	$389,666.10	$389,666.10	$389,666.10	$389,666.10	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230302250666	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 167297	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,888.70	$129,888.70	$129,888.70	$129,888.70	$129,888.70	$129,888.70	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302252108	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LA BOCANA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 174590	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302252120	CONSTRUCCION DE 2 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD LA BOLSA DE TOSALIBAMPO DOS, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 174704	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986.40	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230302242513	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE EL POCHOTAL SECTOR ESTADIO DE FUT BOL, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 98368	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$592,867.25	$589,630.53	$589,630.53	$589,630.53	$589,630.53	$341,985.71	$341,985.71	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance:184.0}}
SIN230302248118	CONSTRUCCION DE 5 ACCIONES DE TECHO FIRME Y 2 ACCIONES DE PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL MAUTO, SALV. ALV. SIN. - 152520	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$154,802.13	$154,540.29	$154,540.29	$154,540.29	$154,540.29	$154,540.29	$154,540.29	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance:79.82}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2303022249120	CONSTRUCCION DE 18 ACCIONES DE PISO FIRME Y 3 ACCIONES DE PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA CIENEGA DE CASAL, SALV ALV SIN - 152533	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$575,547.21	$564,302.25	$564,302.25	$564,302.25	$564,302.25	$564,302.25	$564,302.25	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 317 17))
SIN2303022249882	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE TABELOJECA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 162800	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979.60	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 3 0))
SIN2303022249980	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL AGUAJITO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 163248	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$519,972.80	$519,935.55	$519,935.55	$519,935.55	$519,935.55	$519,935.55	$519,935.55	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 4 0))
SIN2303022252136	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LA CAPILLA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 174785	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN2303022252587	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 177043	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$649,966.00	$649,774.90	$649,774.90	$649,774.90	$649,774.90	$649,774.90	$649,774.90	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 5 0))
SIN2303022242528	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE ESTACION HOYANCOS, SECTOR VIA MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 98799	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$786,484.70	$916,778.56	$916,778.56	$916,778.56	$916,778.56	$442,301.75	$442,301.75	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 162 0))
SIN2303022242540	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE TETAROBITA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 99207	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$441,575.45	$438,577.04	$438,577.04	$438,577.04	$438,577.04	$219,288.52	$219,288.52	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 110 0))
SIN2303022244185	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE DE 30.00 MTS DE PROFUNDIDAD, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA - 129817	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,804,527.16	$1,804,527.16	$1,756,733.41	$1,756,733.41	$1,756,733.41	$1,756,733.41	$1,756,733.41	(meta1 (unidad_medida Pozo(s), avance 0 97))

64 DE 233

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302252461	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE ONAVAS, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 176856	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,993.89	$129,993.89	$129,993.89	$129,993.89	$129,993.89	$129,993.89	(meta1 (unidad_medid Cuarto(s), avance 1 0))
SIN230302252463	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO VIEJO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 176791	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,993.89	$129,993.89	$129,993.89	$129,993.89	$129,993.89	$129,993.89	(meta1 (unidad_medid Cuarto(s), avance 1 0))
SIN230302252466	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 176710	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979.60	$389,951.67	$389,951.67	$389,951.67	$389,951.67	$389,951.67	$389,951.67	(meta1 (unidad_medid Cuarto(s), avance 3 0))
SIN230302252469	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO NUEVO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 176717	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,993.89	$129,993.89	$129,993.89	$129,993.89	$129,993.89	$129,993.89	(meta1 (unidad_medid Cuarto(s), avance 1 0))
SIN230302252471	CONSTRUCCION DE 2 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO VIEJO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 176718	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986.40	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	(meta1 (unidad_medid Cuarto(s), avance 2 0))
SIN230302252473	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD SAN PABLO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 176731	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,993.89	$129,993.89	$129,993.89	$129,993.89	$129,993.89	$129,993.89	(meta1 (unidad_medid Cuarto(s), avance 1 0))
SIN230302252619	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE PAREDONES , SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA 177217	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$649,966.00	$649,774.90	$649,774.90	$649,774.90	$649,774.90	$649,774.90	$649,774.90	(meta1 (unidad_medid Cuarto(s), avance 5 0))
SIN230302242570	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD EL CHIHUAMPO (SECCION EL PUERTE), MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESATDO DE SINALOA. - 99570	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$614,754.60	$610,767.40	$610,767.40	$610,767.40	$610,767.40	$305,383.70	$305,383.70	(meta1 (unidad_medid Metros lineales, avance 243 0))

65 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302243866	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAHULICO DE CALLE A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA, EN LA LOCALIDAD DE CAMPANILLAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 127599	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,966,287 56	$1,966,287 56	$1,906,307 81	$1,906,307 81	$1,906,307 81	$1,906,307 81	$1,906,307 81	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1122 87}}
SIN230302241094	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN CALLE FELIPE ANGELES ENTRE CALLE TOMAS URBINA Y CORONEL FIERRO, COL. FRANCISCO VILLA. INLUYE REHABILITACION HIDRAULICA - 34723	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$138,196 92	$114,152 83	$114,152 83	$114,152 83	$114,152 83	$114,152 83	$114,152 83	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 343 12}}
SIN230302241102	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN CALLE TOMAS URBINA ENTRE CALLE BENJAMIN ARGUMEDO Y TOMA DE CELAYA, COL FRANCISCO VILLA, INCLUYE REHABILITACION HIDRAULICA - 35115	Mazatlan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$881,068 66	$309,722 61	$309,722 61	$309,722 61	$309,722 61	$309,722 61	$309,722 61	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 599 97}}
SIN230302249918	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE TOSALIBAMPO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 162956	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979 60	$389,671 86	$389,671 86	$389,671 86	$389,671 86	$389,671 86	$389,671 86	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 3 0}}
SIN230302239510	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA SAN ANTONIO DE LA LOCALIDAD DE LIC BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA - 200980	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$5,134,727 88	$5,134,727 88	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 0 0}}
SIN230302239519	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA HIGUERITA SECTOR SALIDA A LOS MIMBRES, EN EL MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA - 201216	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$874,044 76	$874,044 76	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 0 0}}
SIN230302239613	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE VINATERIAS PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 204651	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$2,713,881 77	$2,713,881 77	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 0 0}}
SIN230302239526	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN SECTOR ARROYO DEL MONO COL CONCHAS E HIGUERITA, EN LA CABECERA MUNICIPAL, CHOIX, SINALOA - 201453	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$3,791,233 96	$3,791,233 96	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 200 0}}
SIN230302239532	REHABILITACION DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE PICACHOS, MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA - 201633	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$1,574,582 27	$1,573,676 50	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Planta(s), avance 0 5}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302239548	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE DE BAYMENA, CHOIX, SINALOA - 202054	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$2,621,363.74	$2,616,607.46	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN230302239554	REHABILITACION DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO EN EL SECTOR ARROYO GRANDE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHOIX, SINALOA - 202307	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$857,518.14	$857,518.14	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN230302239659	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES NUMERO TRES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 207526	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$13,391,333.00	$13,391,333.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN230302237944	REHABILITACION DE CARCAMO DE AGUAS NEGRAS NO. 3, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA - 139402	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$5,384,071.65	$5,384,071.65	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance:0.0}}
SIN230302239667	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LAS PLAYAS MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 207751	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$11,066,008.00	$11,066,008.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN230302239680	REHABILITACION INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ACUEDUCTO BALUARTE TEACAPAN, ESCUINAPA, SINALOA - 208064	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$2,501,963.63	$2,501,963.63	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:0.0}}
SIN230302237972	REHABILITACION DE COLECTOR DE 24 PLG DE DIAMETRO EN CALLE CUAUHTEMOC ENTRE JUAN CARRASCO Y CALLE NELSON EN LA CIUDAD GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA - 139707	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$9,265,535.09	$9,227,465.15	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN230302237682	REHABILITACION DE COLECTOR DE 12 PLG EN AV. BENITO JUAREZ ENTRE CALLE CHIMALPOPOCA Y CUITLAHUAC EN LA COLONIA LAS GARZAS DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO - 135110	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$1,913,140.47	$1,913,140.47	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN230302237387	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE JUAN JOSE RIOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 128630	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$17,614,746.09	$15,853,271.48	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN230202220595	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DE LO DE DUARTE, SINDICATURA DE SANALONA - 50335	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$5,643,506.43	$5,368,953.31	$5,368,953.31	$5,368,953.31	$5,368,953.31	$5,368,953.31	$5,368,953.31	{meta1: {unidad_medida: Metros cubicos, avance:20.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302239022	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE AJOYA, MUNICIPIO DE SNA IGNACIO, ESTADO DE SINALOA - 176198	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/	$210,124.70	$206,940.24	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0.0))
SIN230302239028	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN AVENIDA RAFAEL BELTRAN, EN LA LOCALIDAD PLAYITA DE ABAJO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA - 176301	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/	$722,286.06	$717,840.26	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0.0))
SIN230302239027	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, EN LA COLONIA LA CHORA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA - 176348	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/	$477,516.27	$471,680.17	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0.0))
SIN230302237070	MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL, LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. - 101568	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/I003-FAIS Entidades/	$2,979,524.70	$2,979,524.70	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0.0))
SIN230302237082	REHABILITACION, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE TANQUES, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. - 102232	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/	$1,231,902.36	$1,231,902.36	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Cárcamo(s), avance 0.0))
SIN230302237089	AMPLIACION DE TUBERIA DE CONDUCION PARA AGUA POTABLE EN COLONIA VILLA UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA - 102467	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/	$1,550,855.60	$1,546,436.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0.0))
SIN230302272225	FAM SUP 2023 OBRA 210515 REHABILITACIÓN DE PINTURA Y REHABILITACIÓN EN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA (UNIDAD MAZATLAN), MAZATLAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$518,497.02	$518,497.02	$456,193.30	$518,497.02	$456,193.30	$456,193.30	$456,193.30	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.88))
SIN230302263301	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2 RINCON DE ABUYA, SINO. HIGUERAS DE ABUYA. - 240827	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$115,826.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0))
SIN230302266956	FAM BAS 2023 OBRA 230087 REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICA EN DR BALTAZAR IZAGUIRRE ROJO, CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$4,672,288.54	$6,316,192.83	$3,235,668.43	$6,316,192.83	$3,235,668.43	$3,235,668.43	$3,235,668.43	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0.51))
SIN230302271583	fortalecimiento para la atencion de ninos, ninas y adolescentes mygrantes	Mazatlan	2023	12-Salud	E040-Servicios de asistencia social integral/	$4,023,983.20	$4,023,983.20	$1,605,945.85	$1,605,945.85	$1,418,875.96	$1,418,875.96	$1,418,875.96	(meta1 (unidad_medida Obra, avance 22.0))
SIN230302253005	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIO DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD CHAVEZ TALAMANTES, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 176200	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$389,979.00	$389,955.99	$389,955.99	$389,955.99	$389,955.99	$130,495.40	$130,495.40	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.56))

68 de 233

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 02 de febrero de 2024. **No. 015**

ESTA EDICIÓN CONSTA DE TRES SECCIONES

TERCERA SECCIÓN

ESTA SECCIÓN CONSTA DE DOS PARTES
Parte Dos

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Aplicación de los Recursos Federales en Sinaloa Cuarto Trimestre de 2023.

161 - 305

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2303022530229	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE CHINJUANITA, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 129383	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$649 966 00	$649 926 65	$649 926 65	$649,926 65	$649,926 65	$355,591 56	$355,591 56	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 4 1))
SIN2303022530049	CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE CHIHUAHUITA, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 129383	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993 20	$129,985 33	$129,985 33	$129,985 33	$129 985 33	$45,498 47	$45,498 47	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 0 12))
SIN2303022530059	CONSTRUCCION DE 3 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIZO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 129561	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979 60	$389,955 99	$389,955 99	$389,955 99	$389,955 99	$213,354 93	$213,354 93	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN2303022530080	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL DESENGAÑO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 129561	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993 20	$129,985 33	$129,985 33	$129,985 33	$129,985 33	$45,498 47	$45,498 47	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 0 35))
SIN2303022530090	CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL ETCHO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 129561	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,039,945 60	$1,039,882 64	$1,039,882 64	$1,039,882 64	$1,039,882 64	$363,987 74	$363,987 74	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 4 32))
SIN2303022531349	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTILLO 1, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 129561	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993 20	$129,988 70	$129,988 70	$129,988 70	$129,988 70	$129,988 70	$129,988 70	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN2303022247699	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EL MOLINO, C26 - 150204	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$368,112 96	$368,112 96	$368,112 96	$368,112 96	$368,112 96	$368,112 96	$50,637 15	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 3 0))
SIN2303022248357	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO EN CALLE VERACRUZ Y CALLE 3, COLONIA JARAMILLO, LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 153823	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$361,041 99	$354,943 99	$354,943 99	$354,943 99	$354,943 99	$354,943 99	$354,943 99	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 2040 0))
SIN2303022243935	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS CLARA SANTILLANES SOTO EN LA LOCALIDAD DE LAS CRUCECITAS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 129020	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$436,211 97	$434,948 86	$434,948 86	$434,948 86	$434,948 86	$434,948 86	$434,948 86	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 115 0))

69 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302253176	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE MARTIRES DE SINALOA UNO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 180114	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$45,498.47	$45,498.47	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 0.4}}
SIN230302253183	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 180145	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$45,498.47	$45,498.47	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 0.11}}
SIN230302269381	FAM BAS 2023 OBRA 230282 REHABILITACIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN PRIMARIA LIC BENITO JUÁREZ, EN CONCORDIA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$691,107.79	$691,107.79	$0.00	$691,107.79	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 0.0}}
SIN230402273737	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE HUEPACO, SECTOR EL CANALON, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 99279	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,024,293.72	$1,024,293.72	$1,024,293.72	$1,024,293.72	$1,024,293.72	$525,474.54	$525,474.54	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:309.0}}
SIN230302272092	FAM SUP 2023 OBRA 230083 CONSTRUCCIÓN 3RA ETAPA "P" INCLIYE 9 AULAS MÓDULO DE ESCALERAS EN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE UNIDAD REGIONAL CULIACÁN, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$13,500,000.00	$13,500,000.00	$8,471,294.60	$13,500,000.00	$8,471,294.60	$8,471,294.60	$8,471,294.60	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.63}}
SIN230302272108	FAM BAS 2023 OBRA 230083 CONSTRUCCIÓN 3RA ETAPA "P", INCLIYE 9 AULAS MÓDULO DE ESCALERAS, EN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE UNIDAD REGIONAL CULIACÁN, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$13,500,000.00	$13,500,000.00	$6,057,067.11	$13,500,000.00	$6,057,067.11	$6,057,067.11	$6,057,067.11	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.45}}
SIN230302260122	CONSTRUCCION DE TRES TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE BELLAVISTA, ELOTA, SINALOA - 224553	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,279.92	$143,597.40	$143,597.40	$143,597.40	$143,597.40	$143,597.40	$143,597.40	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:71.96}}
SIN230402272372	FAM POT 2023OBRA 230515 REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIM. JUAN M. BANDERAS, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$441,280.82	$441,280.82	$0.00	$441,280.82	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:0.0}}
SIN230402272377	FAM POT 2023OBRA 230514 REHABILITACION GENERAL EN SEC BENITO JUAREZ EL ROSARIO SINALOA	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$2,785,737.07	$2,785,737.07	$0.00	$2,785,737.07	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.0}}
SIN230402272380	FAM POT 2023OBRA 230516 REHABILITACION DE IMPERMEABILIZACION EN CAM NUM 32 DE SALVADOR ALVARADO SINALOA	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$275,156.45	$275,156.45	$0.00	$275,156.45	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.0}}

7

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402272383	FAM POT 2023OBRA 230513 CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA DE 8 00XS 30MTS, SANITARIOS EN PREES MARIA PAULA ABOYTE QUINTERO DE EL FUERTE, SINALOA	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,178,241 08	$1,178,241 08	$0 00	$1,178,241 08	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0 0}}
SIN230402272384	FAM POT 2023OBRA230977 REHABILITACION DE EDIFICIO D, EDIFICIO A Y REHABILITACION DE TECHUMBRE METALICA EN PREES JOSE MARIA MARTINEZ DE EL DORADO, SINALOA	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$555,994 75	$555,994 75	$0 00	$555,994 75	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance 0 0}}
SIN230402273761	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE EL CARRICITO DE MOCHICAHUI, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 101239	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$722,390 71	$722,390 71	$722,390 71	$722,390 71	$722,390 71	$295,574 01	$295,574 01	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 248 0}}
SIN230402273764	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE LOS HORNILLOS SECTOR SALIDA AL JIPAGO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 101365	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,026,357 13	$1,026,357 13	$1,026,357 13	$1,026,357 13	$1,026,357 13	$513,178 56	$513,178 56	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 450 0}}
SIN230302272132	FAM SUP 2023 OBRA 230086 CONSTRUCCIÓN DE 4TA ETAPA EDIFICIO CLAE INCLUYE 4 AULAS, EN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE EN LOS MOCHIS, AHOME	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$6,000,000 00	$6,000,000 00	$3,414,287 92	$6,000,000 00	$3,414,287 92	$3,414,287 92	$3,414,287 92	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0 57}}
SIN230302266708	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO INCLUYE: COLECTOR CON TUBERIA DE 8" DE DIAM, PRETARTAMIENTO, FOSAS SEPTICAS Y LAGUNA WETLAND,EN LA LOCALIDAD DE CHAPALA MUNICIPIO DE COSALA	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$4,303,418 80	$4,303,413 05	$4,303,413 05	$4,303,413 05	$4,303,413 05	$4,303,413 05	$4,303,413 05	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1 0}}
SIN230302266734	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL MEZQUITE, MUNICIPIO DE MOCORITO.	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$5,836,766 00	$5,829,666 12	$5,829,666 12	$5,829,666 12	$5,829,666 12	$5,829,666 12	$5,829,666 12	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance: 1 0}}
SIN230302266748	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO A BASE DE LAGUNA WETLAND, COLECTORES FOSAS SÉPTICAS Y EMISOR DE AGUAS TRATADAS EN LA LOCALIDAD DE POTRERILLOS, MUNICIPIO DE EL ROSARIO	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO MUNICIPAL/RECURSO ESTATAL	$6,508,428 37	$6,504,350 67	$6,504,350 67	$6,504,350 67	$6,504,350 67	$6,504,350 67	$6,504,350 67	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1 0}}
SIN230302266778	CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, INTERCONEXION DE LINEA DE CONDUCCION Y REHABILITACION DE TANQUE EN LA LOCALIDAD DE HACIENDA DEL TAMARINDO, ROSARIO	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO MUNICIPAL/RECURSO ESTATAL	$1,774,794 52	$1,774,794 52	$1,774,794 52	$1,774,794 52	$1,774,794 52	$423,438 35	$423,438 35	{meta1: {unidad_medida Lote, avance 0 61}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302266764	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO A BASE DE: LAGUNA WETLAND, COLECTORES FOSAS SÉPTICAS Y EMISOR DE AGUAS TRATADAS EN LA LOCALIDAD DURANGUITO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, , Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$4,160,349 11	$4,150,425 02	$4,150,425 02	$4,150,425 02	$4,150,425.02	$1,245,277 50	$1,245,277 50	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance 0 45}}
SIN230302268804	FAM BAS 2023 OBRA 230053 CONSTRUCCIÓN DE 2DA ETAPA EDIFICIO A (5 AULAS) Y EDIFICIO B (4 AULAS) EN PRIMARIA SIXTO OSUNA, EN VILLA UNIÓN, MAZATLÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$10,292,740 81	$11,599,248 81	$6,493,107 66	$11,599,248 81	$6,493,107 66	$6,493,107 66	$6,493,107 66	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance 0 56}}
SIN230302266939	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE SUBCOLOCTOR UBICADO POR CALLE FRAMBOYANES ENTRE CALLE PINOS Y AV RIGODANZA (AV. CIRCUMBALACION), EN LA COLONIA JACARANDAS Y FEDERICO VELARDE DE LA CIUDAD DE MAZATLAN	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO MUNICIPAL/RECURSO ESTATAL	$9,213,881 00	$9,230,215 02	$9,230,215 02	$9,230,215 02	$9,230,215.02	$5,996,268 84	$5,996,268 84	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro, avance 0 92}}
SIN230302266945	SUPERVISION TECNICA A DOS OBRAS: EN CULIACAN REPOSICION DE MANIFOLD EN CARCAMO DE AGUAS CLARAS, EN PLANTA POTABILIZADORA SAN LORENZO, Y EN MAZATLAN REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE SUBCOLOCTOR UBICADO POR CALLE FRAMBOYANES	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$728,995 89	$728,995 89	$728,995 89	$728,995 89	$728,995.89	$341,347 77	$341,347 77	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance 0 62}}
SIN230302265337	FAM POT 2023 OBRA 230159 CONSTRUCCIÓN DE AULA Y OBRA EXTERIOR EN PRIM ESTATAL EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$806,664 42	$806,664 42	$0 00	$806,664 42	$0 00	$0.00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance 0 0}}
SIN230302265338	FAM POT 2023 OBRA 230160 CONSTRUCCIÓN DE AULA, OBRA EXTERIOR Y REHAB DE AULAS EN PREESCOLAR ROSARIO CASTELLANOS EN EL DIEZ, CULIACÁN, SIN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$806,456 62	$806,456 62	$0 00	$806,456 62	$0 00	$0.00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance 0 0}}
SIN230302265340	FAM POT 2023 OBRA 230133 REHABILITACIÓN DE AULAS Y REHABILITACIÓN ELÉCTRICA EN SEC. TÉCNICA NÚM. 45 EN SANTIAGO OCORONI, MPIO DE SINALOA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,565,309 49	$1,565,309 49	$0 00	$1,565,309 49	$0.00	$0 00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0 0}}
SIN230302268092	FAM BAS 2023 OBRA 230124 REHABILITACIÓN ELÉCTRICA EN PRIMARIA JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN, EN JESÚS MARIA, CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,729,764 82	$1,729,764 82	$1,564,095 50	$1,729,764 82	$1,564,095.50	$1,564,095 50	$1,564,095 50	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0 9}}
SIN230302268105	FAM BAS 2023 OBRA 230125 REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIMARIA 18 DE MARZO, EN LA ANONA, CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,804,732 84	$1,804,732 84	$1,602,850 08	$1,804,732 84	$1,602,850.08	$1,602,850 08	$1,602,850 08	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 0 88}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302265347	FAM POT 2023 OBRA 230134 REHABILITACIÓN DE AULAS Y SERVICIOS SANITARIOS EN TELESEC FED NÚM 235, EN EL SAUZ DE BAYMENA, CHOIX, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,108,111.85	$1,108,111.85	$0.00	$1,108,111.85	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 0.0}}
SIN230302265348	FAM POT 2022 OBRA 2022 MANTENIMIENTO GRAL DE AULAS Y DIRECCIÓN EN PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE, EN CHOIX, CHOIX, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$705,537.58	$705,537.58	$651,761.94	$705,537.58	$651,761.94	$651,761.94	$651,761.94	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1.85}}
SIN230302265431	REM FAM POT BAS 2023 OBRA 221069 REHABILITACIÓN GENERAL Y SERVICIOS SANITARIOS EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NÚM 23 EN BATOPITO, BEDIRAGUATO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,273,359.56	$1,273,359.56	$0.00	$1,273,359.56	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 0.0}}
SIN230302265885	FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DEL GOBIERNO DE ELOTA - 50546	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$185,583.00	$180,896.29	$180,896.29	$180,896.29	$180,896.29	$180,896.29	$180,896.29	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance: 90.0}}
SIN230302265888	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA - 50606	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$498,595.00	$488,010.48	$488,010.48	$488,010.48	$488,010.48	$488,010.48	$488,010.48	{meta1: {unidad_medida: Computadoras, avance: 14.0}, meta2: {unidad_medida: IMPRESORA(S), avance: 7.0}}
SIN230302271124	REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO, COL. FCO. I. MADERO	Mazatlán	2023	12-Salud	E040-Servicios de asistencia social integral//	$4,023,983.20	$4,023,983.20	$2,418,037.35	$2,347,673.95	$2,286,583.11	$2,286,583.11	$2,286,583.11	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 350.0}}
SIN230302266267	FAM BAS 2023 OBRA 230138 REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIOS EN PRIMARIA FRANCISCO VILLA, EN ADOLFO RUIZ CORTINEZ, GUASAVE	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$2,436,211.64	$2,955,477.86	$2,429,439.91	$2,955,477.85	$2,429,439.91	$2,429,439.91	$2,429,439.91	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 0.82}}
SIN230302270050	Construcción de primer nivel de módulo para aulas de la preparatoria Augusto César Sandino	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$8,000,000.00	$8,000,000.00	$8,000,000.00	$8,000,000.00	$4,736,526.51	$4,736,526.51	$4,736,526.51	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 173.58}}
SIN230302270060	Construcción de plaza cívica en Preparatoria Dr. Salvador Allende	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$3,105,693.00	$3,397,345.86	$3,397,345.86	$3,397,345.86	$1,741,808.72	$1,741,808.72	$1,741,808.72	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 217.68}}
SIN230302272116	FAM SUP 2023 OBRA 230083 CONSTRUCCIÓN 3RA. ETAPA "P", INCLUYE 9 AULAS MÓDULO DE ESCALERAS, EN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE UNIDAD REGIONAL CULIACÁN, EN CULIACÁN SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$13,500,000.00	$13,500,000.00	$6,057,067.11	$13,500,000.00	$6,057,067.11	$6,057,067.11	$6,057,067.11	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance: 0.45}}
SIN230302272128	FAM SUP 2023 OBRA 230085 CONSTRUCCIÓN DE 5TA ETAPA EDIFICIO "J " INLCUYE 4 AULAS, EN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE UNIDAD REGIONAL CULIACÁN, EN CULIACÁN SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$3,177,131.12	$6,000,000.00	$3,177,131.12	$3,177,131.12	$3,177,131.12	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance: 0.53}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302272143	FAM SUP 2023 OBRA 230087 CONSTRUCCIÓN DE 4TA. ETAPA DE EDIFICIO "A" INCLUYE 2 AULAS ARRIBA DE MÓDULO DE BAÑOS DE PLANTA BAJA, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE EXT. EL ROSARIO, EL ROSARIO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$2,500,000 00	$2,500,000 00	$881,723 25	$2,500,000 00	$881,723 25	$881,723 25	$881,723 25	{meta1 {unidad_medida Aula, avance 0 35}}
SIN230302268426	FAM BAS 2023 OBRA 230140 REHABILITACIÓN DE MÓDULO Y CONSTRUCCIÓN DE LETRINA EN PRIMARIA GABRIELA MISTRAL, EN LA GUAYANERA, CONCORDIA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$700,289 32	$700,289 32	$0 00	$700,289 32	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0 0}}
SIN230302272211	FAM MEDSUP 2023 OBRA 230203 CONSTRUCCIÓN DE AULA 2EE ESTRUCTURA U2C (TERCERA ETAPA) EN ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE EL FUERTE PROFR MIGUEL CASTILLO CRUZ, EN EL FUERTE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$728,916 46	$728,916 46	$0 00	$728,916 46	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida: Aula, avance 0 0}}
SIN230302266683	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO INCLUYE. COLECTOR CON TUBERIA DE 8" DE DIAM, PRETARTAMIENTO, FOSAS SEPTICAS Y LAGUNA WETLAND,EN LA LOCALIDAD DE LA ILAMA MUNICIPIO DE COSALA	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$4,187,487 39	$4,187,486 96	$4,187,486 66	$4,187,486 66	$4,187,486 66	$2,201,980 98	$2,201,980 98	{meta1 {unidad_medida: Lote, avance 0 59}}
SIN230302269315	FAM BAS 2023 OBRA 230168 REHABILITACIÓN GENERAL DE 1RA ETAPA DE EDIFICIOS A, C Y RED SECUNDARIA EN PRIMARIA HÉROES DE CHAPULTEPEC, EN CINCO DE MAYO, AHOME, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,875,475 97	$1,875,475 97	$1,557,942 95	$1,875,475 97	$1,557,942 95	$1,557,942 95	$1,557,942 95	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0 83}}
SIN230302272249	REM FAM BAS 2023 OBRA 230169 REHABILITACIÓN DE AULAS EN PRIMARIA AGUSTINA RAMÍREZ, EN ALHUEY, ANGOSTURA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,097,110 97	$1,097,110 97	$0 00	$1,097,110 97	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0 0}}
SIN230302272251	REM FAM BAS 2023 OBRA 230254 REHABILITACIÓN GENERAL DE AULAS Y SANITARIOS EN PRIMARIA PROFR ÁNGEL TORRÓNTEGUI MILLÁN EN CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,321,737 48	$1,321,737 48	$1,112,289 35	$1,321,737 48	$1,112,289 35	$1,112,289 35	$1,112,289 35	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0 84}}
SIN230302272260	REM FAM BAS 2023 OBRA 230255 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 50KVA EN SECUNDARIA IGNACIO ZARAGOZA, EN EL VERDE, CONCORDIA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$895,616 70	$895,616 70	$0 00	$895,616 70	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Poste, avance 0 0}}
SIN230302260268	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO CULIACAN, UBICADO ENTRE CALLES PARQUE NACIONAL Y PARQUE MEXICO, FRACC. EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 225455	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$313,207 25	$312,774 98	$312,774 98	$312,774 98	$312,774 98	$312,774 98	$312,774 98	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 700 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302260274	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD GOROS PUEBLO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, EL GUAYABO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 225505	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$209,446 53	$209,220 01	$209,220 01	$209,220 01	$209,220 01	$209,220 01	$209,220 01	{meta1 {unidad_medida Luminaria, avance 43 0}}
SIN230302256479	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2. LA ANONA, SIND. JESUS MARIA - 202545	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320 00	$301,320 00	$301,320 00	$299,050 00	$299,050 00	$299,050 00	$264,094 82	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 6}}
SIN230302256483	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2. EL LIMONCITO, SIND. JESUS MARIA - 202567	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320 00	$301,320 00	$301,320 00	$299,813 00	$299,813 00	$299,813 00	$264,894 42	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 8}}
SIN230302256485	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. LAS GUASIMAS, SIND. JESUS MARIA - 202582	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$74,287 19	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 8}}
SIN230302260294	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16 00 M2 ESTANCIA DE LOS GARCIA, SIND. SAN FRANCISCO DE TACUICHAMONA - 225631	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652 00	$231,652 00	$231,652 00	$229,990 00	$229,990 00	$229,990 00	$111,445 74	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance.0 2}}
SIN230302256125	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, EN CALLE DE ACCESO A CANCHA, EN LA COMUNIDAD DE SOYATITA, SINDICATURA DE SAN JOSE DEL LLANO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 200019	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$427,777 82	$416,626 95	$416,626 95	$416,626 95	$416,626 95	$346,723 28	$346,723 28	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 200 0}}
SIN230302257324	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. COL. UNION ANTORCHISTA, CULIACAN. - 208155	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0}}
SIN230302257691	CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2. COL. BICENTENARIO, CULIACAN. - 210308	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,205,280 00	$1,205,280 00	$1,205,280 00	$1,196,200 00	$1,196,200 00	$1,196,200 00	$418,670 00	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 4 8}}
SIN230302260322	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16 00 M2 EL WALAMITO, SIND. SAN FRANCISCO DE TACUICHAMONA - 225856	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652 00	$231,652 00	$231,652 00	$229,990 00	$229,990 00	$229,990 00	$111,445 74	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 4}}
SIN230302260323	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO, UBICADO EN CALLES POMONA Y CALLE COVINA, FRACC. LOS ANGELES, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 225858	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$336,981 24	$336,271 17	$336,271 17	$336,271 17	$336,271 17	$336,271 17	$336,271 17	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 3132 0}}
SIN230302260326	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 225878	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$468,945 05	$466,212 11	$466,212 11	$466,212 11	$466,212 11	$466,212 11	$466,212 11	{meta1 {unidad_medida Luminaria, avance 96 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302252807	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EJIDO ROSENDO G. CASTRO , SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 178360	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$779,959.20	$779,729.88	$779,729.88	$779,729.88	$779,729.88	$779,729.88	$779,729.88	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:6.0}}
SIN230302252817	CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE TOPOLOBAMPO , SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 178405	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,300,077.80	$1,299,549.80	$1,299,549.80	$1,299,549.80	$1,299,549.80	$1,299,549.80	$1,299,549.80	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:10.0}}
SIN230302253872	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ARNOLDO MILLAN ENTRE CALLES MANUEL M DIEGUEZ Y PROLONGACION COL FCO I MADERO - 184798	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$820,697.27	$799,427.01	$799,427.01	$799,427.01	$799,427.01	$799,427.01	$799,427.01	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:616.4}}
SIN230302257334	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. COL. J MANUEL CAMEZ VALDEZ, CULIACAN. - 208232	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$52,333.75	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.5}}
SIN230302257344	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. COL. 10 DE MAYO, CULIACAN. - 208279	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$52,333.75	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.5}}
SIN230302258110	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE PRINCIPAL SINDICATURA DE SURUTATO MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA. - 212361	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,194,712.40	$3,536,346.41	$3,536,346.41	$3,536,346.31	$3,536,346.31	$3,536,346.31	$3,536,346.31	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:3200.0}}
SIN230302261713	REHABILITACION DE PARQUE EN LA COL. EL RINCON, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 233972	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,463,729.56	$1,463,729.56	$1,463,729.56	$1,463,729.56	$1,463,729.56	$1,463,729.56	$951,418.30	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1348.0}}
SIN230302252830	CONSTRUCCION DE 2 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD EJIDO TOPOLOBAMPO, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 178448	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986.40	$259,909.96	$259,909.96	$259,909.96	$259,909.96	$259,909.96	$259,909.96	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230302257361	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. COL. PROGRESO, CULIACAN - 208388	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$301,320.00	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$104,667.50	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302259507	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. TIERRA Y LIBERTAD, SIND. QUILA - 220764	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.5}}
SIN230302259522	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2 TIERRA Y LIBERTAD II, SIND. QUILA - 220803	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

CUARTO TRIMESTRE 2023

REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302260364	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2. SIND. CULIACANCITO - 226096	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$717,432 00	$717,432 00	$717,432 00	$713,844 84	$713,844 84	$713,844 84	$500,760 14	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 5 1}}
SIN230302261744	CONSTRUCCION DE BARDA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA COLONIA LAS VEGAS DEL RASTRO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 234056	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$401,240 66	$401,240 66	$401,240 66	$401,240 66	$401,240 66	$401,240 66	$260,130 18	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 109 0}}
SIN230302264407	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL A BASE DE ESTRUCTURA DE ACERO CRUCE DE CANAL EN LA COL. VILLAS DEL REAL SIND. DE LIC. BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO. - 245279	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$392,138 68	$392,138 68	$392,138 68	$392,138 68	$392,138 68	$392,138 68	$254,671 85	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 42 0}}
SIN230302253544	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA ESCALERA SECTOR AUDELIA POLLORENA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 182459	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$478,670 78	$475,806 98	$475,806 98	$475,806 98	$475,806 98	$475,806 98	$475,806 98	{meta1: {unidad_medida: Metros, avance 68 0}}
SIN230302257379	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. COL. BACHIGUALATO, CULIACAN. - 208509	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$72,063 81	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 0 1}}
SIN230302257772	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2. LAS MILPAS NUMERO DOS, SIND. COSTA RICA. - 210701	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$239,144 00	$239,144 00	$239,144 00	$237,000 00	$237,000 00	$237,000 00	$214,841 40	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1 8}}
SIN230302259534	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2. SIND. BAILA - 220862	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$239,144 00	$239,144 00	$239,144 00	$237,000 00	$237,000 00	$237,000 00	$162,751 11	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1 6}}
SIN230302259544	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD CAMPO ESTRADA, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 220918	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$39,400 25	$39,196 98	$39,196 98	$39,196 98	$39,196 98	$39,196 98	$39,196 98	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance 8 0}}
SIN230302260862	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE AVENIDA FELIPE ANGELES ENTRE CALLE ALVARO OBREGON Y CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 228927	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$7,279,403 69	$7,268,934 88	$7,268,934 88	$7,268,934 88	$7,268,934 88	$7,268,934 88	$7,268,934 88	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 2790 96}}
SIN230302260864	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA SANTA ROSALINA DE LA LOCALIDAD DE LIC. BENITO JUAREZ - 228938	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,409,316 89	$4,409,316 89	$4,409,316 89	$4,409,316 89	$4,409,316 89	$4,409,316 89	$2,851,527 60	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 2294 5}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302264417	CONSTRUCCIÓN DE BARDA EN ESTADIO DE FUTBOL RICARDO TAMAYO, SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO SINALOA. - 245813	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,168,604.90	$1,168,604.90	$1,168,604.90	$1,168,604.90	$1,168,604.90	$1,168,604.90	$756,707.16	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:321.0}}
SIN230302257789	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. CAMPO EUREKA, SIND. COSTA RICA - 210800	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$119,572.00	$119,572.00	$118,500.00	$116,770.46	$116,770.46	$81,026.61	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.8}}
SIN230302258185	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. DOROTEO ARANGO, SIND. COSTA RICA. - 212822	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$119,572.00	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$41,475.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.1}}
SIN230302259547	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. PUEBLO NUEVO DE CANACHI, SIND. BAILA - 220930	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$119,572.00	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$81,375.54	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.8}}
SIN230302259565	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. CHIQUERITOS, SIND. BAILA - 221051	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$358,716.00	$358,716.00	$358,716.00	$355,500.00	$355,500.00	$355,500.00	$244,126.65	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.4}}
SIN230302257824	REHABILITACION DE 3 AULAS EN ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS, COL. LA SIRENA. - 210943	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,712,181.08	$1,705,131.03	$1,705,131.03	$1,705,131.03	$1,705,131.03	$1,705,131.03	$1,705,131.03	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:681.64}}
SIN230302258193	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO, EN LA CALLE A ESCUELA PRIMARIA, DE LA LOCALIDAD DE OTATILLOS,CABECERA DE LA SINDICATURA DE OTATILLOS, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 212907	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,821,985.33	$1,915,079.61	$1,915,079.61	$1,915,079.61	$1,915,079.61	$1,783,157.99	$1,783,157.99	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1100.0}}
SIN230302259593	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. LAGUNA DE CANACHI, SIND. BAILA - 221317	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$239,144.00	$239,144.00	$239,144.00	$237,000.00	$236,999.99	$236,999.99	$157,321.94	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.6}}
SIN230302260425	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESCARGAS Y REGISTROS EN CARRETERA VIEJA A SAN BLAS ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE CARLOS CANSECO EN LOCALIDAD LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 226481	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,058,157.61	$2,052,658.29	$2,052,658.29	$2,052,658.29	$2,052,658.29	$2,052,658.29	$2,052,658.29	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:801.0}}
SIN230302260437	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. ESTACION ROSALES, SIND. CULIACANCITO - 226557	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$597,860.00	$597,860.00	$597,860.00	$594,870.70	$594,870.70	$594,870.70	$417,299.70	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.5}}
SIN230302260891	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO, UBICADO EN CALLE DREN MOCHICAHUI Y CALLE PRADO BONITO, FRACC. PRADO BONITO, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 229039	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$146,753.54	$146,294.26	$146,294.26	$146,294.26	$146,294.26	$146,294.26	$146,294.26	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2862.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302260902	REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8 PULGADAS, UBICADA EN CALLE AGOSTO ENTRE CALLE DOROTEO ARANGO Y CALLE FEBRERO, LOCALIDAD LOS MOCHIS COLONIA TOLEDO CORRO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 229073	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$747,975 69	$747,057 86	$747,057 86	$747,057 86	$747,057 86	$747,057 86	$747,057 86	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 117 0}}
SIN230302253616	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN CALLE CIUDAD VALLES ENTRE CALLES MIRAVALLES Y MONTERREY COL. LOMAS DE SAN JORGE, INCLUYE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA - 182929	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$789,705 24	$598,022 74	$598,022 74	$598,022 74	$598,022 74	$598,022 74	$598,022 74	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 222 86}}
SIN230302257849	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17 50M2. EJIDO EL QUINCE, SIND. COSTA RICA - 211073	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572 00	$119,572 00	$119,572 00	$118,500 00	$118,500 00	$118,500 00	$60,396 27	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 0 8}}
SIN230302258231	CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2. SIND. AGUARUTO - 213115	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,434,864 00	$1,434,864 00	$1,434,864 00	$1,427,689 69	$1,427,689 69	$1,427,689 69	$1,104,582 07	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 10 92}}
SIN230302259639	CONSTRUCCIÓN DE 9 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2. COSPITA, SIND BAILA - 221567	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,076,148 00	$1,076,148 00	$1,076,148 00	$1,066,500 00	$1,066,500 00	$1,066,500 00	$889,328 11	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 7 2}}
SIN230302260070	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD SINALOA DE LEYVA EL VENADILLO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ EL CARRIZO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 224297	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$209,446 53	$209,058 80	$209,058 80	$209,058 80	$209,058 80	$209,058 80	$209,058 80	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance 43 0}}
SIN230302260482	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD CAMAYECA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 226853	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$151,144 97	$150,824 92	$150,824 92	$150,824 92	$150,824 92	$150,824 92	$150,824 92	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance 31 0}}
SIN230302260492	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2 EJIDO COMANITO, SIND. QUILA - 226967	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$69,679 21	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 0 7}}
SIN230302256698	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2 LAS HIGUERAS, SIND. JESUS MARIA - 204061	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,906 00	$149,906 00	$149,906 00	$132,447 05	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 0 9}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302258275	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE MOCORITO, ARROYO DE ARENA, SEGUNDA ETAPA, EN LA ALCALDIA CENTRAL DE BADIRAGUATO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 213291	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$7,037,650.25	$6,333,885.23	$6,333,885.23	$6,333,885.23	$6,333,885.23	$4,559,226.90	$4,559,226.90	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:700.0}}
SIN230302258278	CONSTRUCCIÓN DE 11 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. SIND. AGUARUTO - 213310	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,315,292.00	$1,308,715.54	$1,308,715.54	$1,308,715.54	$1,308,715.54	$1,308,715.54	$1,308,715.54	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:9.79}}
SIN230302259862	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. ESTACION ABUYA, SIND. BAILA - 221745	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$478,288.00	$478,288.00	$478,288.00	$474,000.00	$474,000.00	$474,000.00	$418,498.96	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.2}}
SIN230302260079	CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. SIND. EL SALADO - 224340	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,205,280.00	$1,205,280.00	$1,205,280.00	$1,196,200.00	$1,196,200.00	$1,196,200.00	$418,670.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:4.8}}
SIN230302261511	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN ADOLFO LÓPEZ MATEOS JAHUARA SEGUNDO, DE EL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 232753	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$546,410.73	$546,410.73	$546,410.73	$546,410.73	$546,410.73	$191,243.76	$191,243.76	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:55.0}}
SIN230302253320	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE AQUILES SERDÁN ENTRE CALLE VERACRUZ Y AV. DE LA PAZ, COL. CENTRO, ESCUINAPA, SINALOA. - 180956	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,405,438.72	$2,284,626.13	$2,284,626.13	$2,284,626.13	$2,284,626.13	$2,284,626.13	$2,284,626.13	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1793.5}}
SIN230302257543	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SEGUNDA ETAPA, DE LA LOCALIDAD DE CIENEGA DE LOS LARA, SINDICATURA DE LA CIENEGA DE LOS LARA, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 209564	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,108,954.39	$1,080,586.93	$1,080,586.93	$1,080,586.93	$1,080,586.93	$1,080,586.93	$1,080,586.93	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:117.0}}
SIN230302258304	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. SIND. VILLA ADOLFO LOPEZ MATEOS, EL TAMARINDO. - 213458	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302259677	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. EJIDO MEXICO DE ORIENTE, SIND. BAILA - 221851	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$119,572.00	$119,572.00	$118,500.00	$118,499.99	$118,499.99	$62,360.73	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.8}}
SIN230302259690	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. EL AVION, SIND. BAILA - 221982	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$119,572.00	$119,572.00	$118,500.00	$118,499.99	$118,499.99	$81,375.54	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.8}}
SIN230302260527	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. TIERRA Y LIBERTAD, SIND. QUILA - 227212	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$130,496.15	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.9}}
SIN230302260532	CONSTRUCCIÓN DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LOS DIFUNTOS, ELOTA, SINALOA - 227249	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$49,828.66	$49,550.26	$49,550.26	$49,550.26	$49,550.26	$49,550.26	$49,550.26	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:25.3}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302260533	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE DOMINGO RUBI ENTRE AVENIDA GENERAL RAMON CORONA Y AVENIDA PRIMERA, COLONIA POPULAR, SINDICATURA DE LIC. BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 227259	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$204,342 39	$204,342 39	$204,342 39	$204,342 39	$204,342 39	$204,342 39	$132,822 62	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 182 5}}
SIN230302261526	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B YERANIA GUADALUPE LEAL SOBERANES EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LA BRECHA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 232838	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633 67	$212,429 94	$212,429 94	$212,429 94	$212,429 94	$212,429 94	$212,429 94	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1 0}}
SIN230302261910	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. EL HIGUERAL, SIND. EL DORADO - 234785	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$52,333 75	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 0 6}}
SIN230302255076	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE HUMBERTO CORTEZ ENTRE CALLE NUMERO OCHO Y CALLE NUERO DOCE, EN LA COMUNIDAD DE GENARO ESTRADA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 192731	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$5,216,757 79	$4,437,230 74	$4,437,230 74	$4,437,230 74	$4,437,230 74	$4,437,230 74	$4,437,230 74	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1783 56}}
SIN230302258322	CONSTRUCCION DE BOULEVARD DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PÚBLICO, EN CALLE PRINCIPAL, DE LA LOCALIDAD DE OTATILLOS, CABECERA DE LA SINDICATURA DE OTATILLOS, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 213577	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,999,619 71	$1,979,623 51	$1,979,623 51	$1,979,623 51	$1,979,623 51	$1,876,221 92	$1,876,221 92	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 800 0}}
SIN230302259709	CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2. SIND. EL SALADO - 222100	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,506,600 00	$1,506,600 00	$1,506,600 00	$1,499,067 00	$1,499,067 00	$1,499,067 00	$524,673 45	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 7 0}}
SIN230302260548	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE PASCUAL OROSCO, ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE CODIGO AGRARIO EN LOCALIDAD VILLA HIGUERA DE ZARAGOZA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 227330	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,611,608 32	$1,609,553 70	$1,609,553 70	$1,609,553 70	$1,609,553 70	$1,609,553 70	$1,609,553 70	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 276 0}}
SIN230302260557	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. EJIDO MEXICO DE ORIENTE, SIND. BAILA - 227374	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$52,333 75	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 0 1}}
SIN230302261543	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO YERANIA GUADALUPE LEAL SOBERANES EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LA BRECHA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 232934	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329 07	$97,314 45	$97,314 45	$97,314 45	$97,314 45	$97,314 45	$97,314 45	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 1 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302261556	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 5 DE MAYO Y BENITO JUÁREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL MUNICIPIO DE EL FUERTE,ESTADO DE SINALOA. - 233016	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$545,301.24	$627,826.73	$627,826.73	$627,826.73	$627,826.73	$190,855.43	$190,855.43	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:45.0}}
SIN230302261926	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. PORTACELI, SIND. EL DORADO - 234911	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$52,333.75	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.8}}
SIN230302264838	FAM POT 2023 OBRA 230089 REHABILITACIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN PRIM FRANCISCO I MADERO, EN EL APODERADO, MPIO ROSARIO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,154,284.08	$1,154,284.08	$491,489.07	$1,154,284.08	$491,489.07	$491,489.07	$491,489.07	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.9}}
SIN230302253364	CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 17.95 M2 CADA UNO, PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD POBLADO 5, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 181222	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$649,968.00	$649,926.65	$649,926.65	$649,926.65	$649,926.65	$355,591.56	$355,591.56	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.8}}
SIN230302258344	REHABILITACION DE LA AULA DE USOS MULTIPLES EN JARDIN DE NIÑOS MELANIE KLEIN COLONIA MAZATLAN II - 213704	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$642,405.60	$620,541.41	$620,541.41	$620,541.41	$620,541.41	$620,541.41	$620,541.41	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:279.69}}
SIN230302260166	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. SANTA LORETO, SIND. EL SALADO - 224622	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$602,640.00	$602,640.00	$602,640.00	$598,100.00	$598,100.00	$598,100.00	$209,335.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.4}}
SIN230302260574	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. EL CARRIZAL, SIND. EL SALADO - 227429	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$301,320.00	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$139,358.42	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.2}}
SIN230302260586	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD FELIPE ANGELES, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE, AHOME, SINALOA - 227486	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$413,501.96	$413,008.56	$413,008.56	$413,008.56	$413,008.56	$413,008.56	$413,008.56	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:85.0}}
SIN230302261576	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B MARIA JOSE CAMARGO GARAY EN LA LOCALIDAD DE BUEN RETIRO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 233178	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302256427	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. SIND. JESUS MARIA - 202200	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,906.00	$149,906.00	$149,906.00	$132,447.05	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.9}}
SIN230302261588	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO MARIA JOSE CAMARGO GARAY EN LA LOCALIDAD DE BUEN RETIRO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 233252	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	{meta1 {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302261594	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B MARBELLA ALEJANDRA ESPINOZA LOPEZ EN LA LOCALIDAD DE BUEN RETIRO,MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 233285	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633 67	$214,176 31	$214,176 31	$214,176 31	$214,176 31	$214,176 31	$214,176 31	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302261598	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO MARBELLA ALEJANDRA ESPINOZA LOPEZ EN LA LOCALIDAD DE BUEN RETIRO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 233329	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329 07	$98,663 37	$98,663 37	$98,663 37	$98,663 37	$98,663 37	$98,663 37	{meta1: {unidad_medida: Santano(s), avance:1.0}}
SIN230302253409	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17 95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD POBLADO 6, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 181410	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993 20	$129,985 33	$129,985 33	$129,985 33	$129,985 33	$71,118 31	$71,118 31	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 8}}
SIN230302253424	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIO DE 17 95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD POBLADO 7, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 181470	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986 40	$259,970 66	$259,970 66	$259,970 66	$259,970 66	$142,236 62	$142,236 62	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 6}}
SIN230302254544	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE CALLE SALIDA A VADO HONDO, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 188925	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$371,135 77	$371,135 77	$360,528 32	$360,528 32	$360,528 32	$360,528 32	$360,528 32	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 464 34}}
SIN230302258404	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PÚBLICO, A UN COSTADO DEL KIOSKO EN LA LOCALIDAD DE SOYATITA, SINDICATURA DE SAN JOSE DEL LLANO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 213918	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$537,355 98	$523,347 21	$523,347 21	$523,347 21	$523,347 21	$402,606 48	$402,606 48	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance:180 0}}
SIN230302260235	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD MARTIRES DE SINALOA NUEVO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, EL CARRIZO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 225255	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$89,160 43	$87,397 57	$87,397 57	$87,397 57	$87,397 57	$87,397 57	$87,397 57	{meta1 {unidad_medida Luminaria, avance 16 0}}
SIN230302260241	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16 00 M2 SIND. SAN FRANCISCO DE TACUICHAMONA - 225300	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$694,956 00	$694,956 00	$694,956 00	$689,970 00	$689,970 00	$689,970 00	$393,609 33	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 4 2}}
SIN230302256458	CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2 SIND. JESUS MARIA - 202464	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,506,600 00	$1,506,600 00	$1,506,600 00	$1,495,250 00	$1,495,250 00	$1,495,250 00	$1,344,042 84	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 9 5}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302257650	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CIRCUITO DE CALLES LOMA VERDE CAPIRO ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y CALLE CAPIRO, COL. DIAZ ORDAZ. - 210119	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$988,746.44	$988,746.44	$988,746.44	$550,767.67	$550,767.67	$346,061.25	$346,061.25	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:661.64}}
SIN230302258407	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO, EN CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DEL PREESCOLAR, EN LA COMUNIDAD DE SOYATITA, SINDICATURA DE SAN JOSE DEL LLANO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 213934	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,154,670.35	$1,114,523.12	$1,114,523.12	$1,114,523.12	$1,114,523.12	$461,942.64	$461,942.64	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:280.0}}
SIN230302263605	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. EL TULE, SIND. EMILIANO ZAPATA - 242113	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$463,304.00	$462,650.00	$462,650.00	$462,650.00	$462,650.00	$462,650.00	$462,650.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:4.0}}
SIN230302263612	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. EL CACHORON NUEVO ROSARITO, SIND. EMILIANO ZAPATA - 242137	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302263623	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. PUEBLOS UNIDOS, SIND. EMILIANO ZAPATA - 242175	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302263988	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO FAUSTINO LEAL ACOSTA EN LA LOCALIDAD DE EL TORTUGO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 244210	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,878.39	$98,878.39	$98,878.39	$98,878.39	$98,878.39	$98,878.39	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302263992	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B MERYADIMAR VARGAS LEON EN LA LOCALIDAD DE TAMAZULA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 244232	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302262043	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. EJIDO SAN JOAQUIN, SIND. EL DORADO - 235440	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$301,320.00	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$200,146.36	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.6}}
SIN230302262792	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO JUAN LUIS CAMA HUICOCHEA EN LA LOCALIDAD DE EL CERRO CABEZON, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 239111	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,797.05	$98,797.05	$98,797.05	$98,797.05	$98,797.05	$98,797.05	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302266906	REPOSICION DE MANIFOLD A BASE DE TUBERIA DE ACERO A-36 DE 915MM (36") DE DIAM. EN CARCAMO DE AGUAS CLARAS, EN PLANTA POTABILIZADORA SAN LORENZO, EN LA CD. DE CULIACAN.	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/RECURSO MUNICIPAL	$12,023,971.78	$12,023,971.78	$12,023,971.78	$12,023,971.78	$12,023,971.78	$4,742,007.15	$4,742,007.15	{meta1 {unidad_medida: Metros, avance:41.0}}
SIN230302255189	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 193521	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$42,409.76	$42,409.76	$42,409.76	$42,338.33	$42,338.33	$42,338.33	$0.00	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302255854	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL CASTILLO, C45 - 198323	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,867 56	$122,867 56	$122,867 56	$122,867 56	$122,867 56	$122,867 56	$79,913 13	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance 1 0}}
SIN230302255864	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas - 198367	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$31,403 42	$31,403 42	$31,403 42	$31,331 99	$31,331 99	$31,331 99	$0 00	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance 1 0}}
SIN230302255865	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas - 198374	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$80,961 03	$80,961 03	$80,961 03	$80,889 60	$80,889 60	$80,889 60	$0 00	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance 1 0}}
SIN230302255867	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas - 198388	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$51,826 64	$51,826 64	$51,826 64	$51,755 21	$51,755 21	$51,755 21	$0 00	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance 1 0}}
SIN230302255871	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas - 198410	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$31,879 70	$31,879 70	$31,879 70	$31,808 27	$31,808 27	$31,808 27	$0 00	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance 1 0}}
SIN230302255874	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas - 198441	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$45,836 27	$45,836 27	$45,836 27	$45,764 84	$45,764 84	$45,764 84	$0 00	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance 1 0}}
SIN230302255877	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas - 198453	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$31,403 42	$31,403 42	$31,403 42	$31,331 99	$31,331 99	$31,331 99	$0 00	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance 1 0}}
SIN230302258726	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17 50M2 LA FLORIDA, SIND QUILA - 215792	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572 00	$119,572 00	$119,572 00	$118,500 00	$118,500 00	$118,500 00	$110,740 72	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance 0 95}}
SIN230302258744	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17 50M2 LOMA DE REDO, SIND QUILA - 215863	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572 00	$119,572 00	$119,572 00	$118,500 00	$118,500 00	$118,500 00	$110,740 72	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance 0 95}}
SIN230302261336	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2 SOYATITA CRUZ SEGUNDA, SIND EL DORADO - 231906	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$52,333 75	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance 0 6}}
SIN230302261339	REHABILITACION DE ALUMBRADO EN ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO, UBICADO EN CALLE ALVARO OBREGON Y CALLE DOROTEO ARANGO, COL TABACHINES I, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 231934	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$193,120 54	$192,859 18	$192,859 18	$192,859 18	$192,859 18	$192,859 18	$192,859 18	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance.11175 0}}
SIN230302263244	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO RICARDO LOPEZ AVILA EN LA LOCALIDAD DE LEON FONSECA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 240663	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329 07	$98,797 05	$98,797 05	$98,797 05	$98,797 05	$98,797 05	$98,797 05	{meta1 {unidad_medida: Sanitario(s), avance 1 0}}
SIN230302263633	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16 00 M2 EL SINALOENSE, SIND EMILIANO ZAPATA - 242218	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,478 00	$345,500 00	$345,500 00	$345,500 00	$345,500 00	$345,500 00	$345,500 00	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance 3 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302263641	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. EL SINALOENSE, SIND. EMILIANO ZAPATA. - 242285	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$52,333.75	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.5}}
SIN230302263999	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO MERYADIMAR VARGAS LEON EN LA LOCALIDAD DE TAMAZULA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 244266	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302264020	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO ERNESTO ROJAS LUGO EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS NUMERO UNO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 244366	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302266098	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE AGUA COLORADA, ENTRE CALLE TERCERA Y BOULEVARD ALFA, UBICADA EN LA COLONIA EL PROGRESO, LOCALIDAD CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Culiacán	2022	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$2,236,126.57	$2,236,126.57	$2,233,890.44	$2,165,744.75	$2,081,596.54	$2,081,596.54	$1,984,017.20	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:5.0}, meta2: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:900.0}, meta3: {unidad_medida: Metros lineales, avance:237.0}}
SIN230302255205	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 193629	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$54,048.25	$54,048.25	$54,048.25	$53,976.82	$53,976.82	$53,976.82	$53,976.82	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230302255213	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 193701	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$32,311.86	$32,311.86	$32,311.86	$32,240.43	$32,240.43	$32,240.43	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230302255882	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 198483	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,475.14	$44,475.14	$44,475.14	$44,403.71	$44,403.71	$44,403.71	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230302255884	CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES CON TOTAL DE 71 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD BAGOJO COLECTIVO, SINDICATURA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 198491	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$177,758.04	$168,415.34	$168,415.34	$168,415.34	$168,415.34	$168,415.34	$168,415.34	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:76.89}}
SIN230302258704	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. SIND. QUILA - 215624	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$119,572.00	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$110,740.73	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.95}}
SIN230302261351	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. LA CRUZ DE EL DORADO CRUZ DE NAVITO, SIND. EL DORADO - 232005	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$52,333.75	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302263269	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B MARIA JULIA ZAMORA CAMACHO EN LA LOCALIDAD DE EL ZOPILOTE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 240723	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633 67	$212,181 66	$212,181 66	$212,181 66	$212,181 66	$212,181 66	$212,181 66	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0}}
SIN230302263649	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. EL TULE, SIND. EMILIANO ZAPATA - 242289	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$52,333 75	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 5}}
SIN230302263651	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16 00 M2 HERACLIO BERNAL, SIND EMILIANO ZAPATA - 242298	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826 00	$115,826 00	$115,826 00	$114,965 00	$114,965 00	$114,965 00	$60,155 65	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 75}}
SIN230302263657	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. LA ESPERANZA LA TORTA, SIND. EMILIANO ZAPATA - 242307	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652 00	$231,652 00	$231,652 00	$230,900 00	$230,900 00	$230,900 00	$80,815 00	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 86}}
SIN230302263663	CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. PENINSULA DE VILLAMOROS, SIND. EMILIANO ZAPATA - 242321	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$926,608 00	$919,720 00	$919,720 00	$919,720 00	$919,720 00	$919,720 00	$919,720 00	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 8 0}}
SIN230302264034	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO SAUL ROMERO MACHADO EN LA LOCALIDAD DE EL CARACOL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 244428	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329 07	$98,797 05	$98,797 05	$98,797 05	$98,797 05	$98,797 05	$98,797 05	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 1 0}}
SIN230302261947	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. EJIDO GUADALUPE VICTORIA EL ATORON, SIND. EL DORADO - 234994	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$130,496 15	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 9}}
SIN230302262483	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B LUZ MARIA DEL CARMEN PATIÑO JIMENEZ EN LA LOCALIDAD DE COREREPE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 237785	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633 67	$214,117 79	$214,117 79	$214,117 79	$214,117 79	$214,117 79	$214,117 79	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0}}
SIN230302255216	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 193746	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$31,879 70	$31,879 70	$31,879 70	$31,808 27	$31,808 27	$31,808 27	$0 00	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 1 0}}
SIN230302255227	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 193836	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$32,764 57	$32,764 57	$32,764 57	$32,693 14	$32,693 14	$32,693 14	$0 00	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 1 0}}
SIN230302255230	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 193849	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$58,314 57	$58,314 57	$58,314 57	$58,243 14	$58,243 14	$58,243 14	$0 00	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 1 0}}
SIN230302255903	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA VILLA BONITA, C45 - 198657	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,867 56	$122,867 56	$122,867 56	$122,867 56	$122,867 56	$122,867 56	$79,913 13	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302255918	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA NUEVA ESPERANZA, C45 - 198756	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$79,913.13	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302258788	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. LA ROMANA, SIND. QUILA - 216207	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$119,572.00	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$117,533.05	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.95}}
SIN230302260982	REHABILITACION DE ALUMBRADO EN ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO ROBERTO COTA MIRANDA, FRACC. LAS MAÑANITAS, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 229544	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$154,249.55	$154,028.95	$154,028.95	$154,028.95	$154,028.95	$154,028.95	$154,028.95	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:30894.0}}
SIN230302260991	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. LAS FLORES, SIND. SAN FRANCISCO DE TACUICHAMONA - 229584	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$52,333.75	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.5}}
SIN230302261371	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. NUEVO HIGUERAL, SIND. EL DORADO - 232107	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$52,333.75	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.6}}
SIN230302261387	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. SIND. EL DORADO - 232184	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$451,980.00	$451,980.00	$451,980.00	$448,575.00	$448,575.00	$448,575.00	$308,103.19	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.4}}
SIN230302263284	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. ABUYA, SIND. HIGUERAS DE ABUYA - 240784	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302263676	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. PENINSULA DE VILLAMOROS, SIND. EMILIANO ZAPATA - 242374	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$52,333.75	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.5}}
SIN230302263684	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. ESTACION OBISPO, SIND. EMILIANO ZAPATA - 242387	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.95}}
SIN230302264054	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO ANA MARGARITA CERVANTES LEYVA EN LA LOCALIDAD DE 3 DE MAYO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 244512	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$97,314.45	$97,314.45	$97,314.45	$97,314.45	$97,314.45	$97,314.45	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302256706	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. PAREDONES, SIND. JESUS MARIA - 204099	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$301,320.00	$301,320.00	$299,813.00	$299,813.00	$299,813.00	$287,923.48	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.92}}
SIN230302256715	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. LA REFORMA, SIND. JESUS MARIA - 204133	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$301,320.00	$301,320.00	$299,813.00	$299,813.00	$299,813.00	$287,923.48	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.92}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302262134	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO CON LA CONSTRUCCION DE BANCAS CON TECHUMBRE Y COLOCACION DE LUMINARIAS, EN LA LOCALIDAD BAGOJO DEL RIO BOMBAS AGUILA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 235993	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$407,021 25	$408,239 61	$408,239 61	$408,239 61	$408,239 61	$408,239 61	$408,239 61	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 42 72}}
SIN230302262511	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO LUZ MARIA DEL CARMEN PATIÑO JIMENEZ EN LA LOCALIDAD DE COREREPE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 237911	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329 07	$98,636 35	$98,636 35	$98,636 35	$98,636 35	$98,636 35	$98,636 35	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 1 0}}
SIN230302258810	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2 LIBERTAD PIRAMO, SIND. QUILA - 216313	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$239,144 00	$239,144 00	$239,144 00	$237,000 00	$237,000 00	$237,000 00	$235,066 10	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 2 0}}
SIN230302261024	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16 00 M2 LA PITAHAYITA, SIND TEPUCHE - 229820	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826 00	$115,826 00	$115,826 00	$114,965 00	$114,965 00	$114,965 00	$40,237 75	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 5}}
SIN230302263305	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16 00 M2. SANTA REFUGIO, SIND HIGUERAS DE ABUYA - 240892	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826 00	$115,826 00	$115,826 00	$114,965 00	$114,965 00	$114,965 00	$76,966 53	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 5}}
SIN230302263306	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B EPIFANIA BOJORQUEZ VERDUGO EN LA LOCALIDAD DE JUNTAS DE CHAMICARI, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 240893	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633 67	$212,933 08	$212,933 08	$212,933 08	$212,933 08	$212,933 08	$212,933 08	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0}}
SIN230302263319	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16 00 M2. LA ESPERANZA, SIND HIGUERAS DE ABUYA - 240958	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826 00	$115,826 00	$115,826 00	$114,965 00	$114,965 00	$114,965 00	$76,966 53	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 8}}
SIN230302264839	FAM POT 2023 OBRA 230088 REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE AULAS EN PRIM JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN LA MAJADA DE ABAJO, MOCORITO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,355,764 24	$1,355,764 24	$0 00	$1,355,764 24	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0 0}}
SIN230302256739	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2 EL PEÑASCO, SIND JESUS MARIA - 204264	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$132,047 42	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 8}}
SIN230302256750	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2 DOS ARROYOS, SIND JESUS MARIA - 204335	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$132,047 42	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 8}}
SIN230302262149	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2 LEOPOLDO SANCHEZ CELIS, SIND EL DORADO - 236051	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$52,333 75	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 6}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302262155	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO CON LA COLOCACION DE LUMINARIAS, EN LA LOCALIDAD EL DESENGAÑO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, EL CARRIZO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 236063	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$30,181.01	$30,131.17	$30,131.17	$30,131.17	$30,131.17	$30,131.17	$30,131.17	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1600.0}}
SIN230302261032	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12 PULGADAS, UBICADA EN CALLE AMAPAS ENTRE CALLE ABRIL Y CALLE MARZO O 18 DE MARZO, LOCALIDAD LOS MOCHIS COLONIA RAUL ROMANILLO O COLON, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 229851	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$650,557.36	$649,820.59	$649,820.59	$649,820.59	$649,820.59	$649,820.59	$649,820.59	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:74.9}}
SIN230302263326	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EPIFANIA BOJORQUEZ VERDUGO EN LA LOCALIDAD DE LAS JUNTAS DE CHAMICARI, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 240976	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,121.12	$98,121.12	$98,121.12	$98,121.12	$98,121.12	$98,121.12	{meta1: {unidad_medida: Santano(s), avance:1.0}}
SIN230302263333	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2 ABUYA Y CEUTA II EJIDO ECHEVERRIA, SIND. HIGUERAS DE ABUYA - 240996	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$115,826.00	$115,826.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$101,975.74	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.9}}
SIN230302263345	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B MARICELA MORENO ANGULO EN LA LOCALIDAD DE LAS JUNTAS DE CHAMICARI, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241036	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$212,933.08	$212,933.08	$212,933.08	$212,933.08	$212,933.08	$212,933.08	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302256759	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2 EJIDO MEZQUITILLO LA CURVA, SIND. COSTA RICA. - 204375	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$597,860.00	$597,860.00	$597,860.00	$592,500.00	$592,500.00	$592,500.00	$352,303.21	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.75}}
SIN230302261059	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA MAGIA EN LA SINDICATURA DE CHARAY, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 230040	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$408,226.09	$408,226.09	$408,226.09	$408,226.09	$408,226.09	$142,879.13	$142,879.13	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:75.0}}
SIN230302261065	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 SIND. TEPUCHE - 230100	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$463,304.00	$463,304.00	$463,304.00	$462,650.04	$462,650.04	$462,650.04	$284,881.98	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.6}}
SIN230302261443	REHABILITACION DE ALUMBRADO EN ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO ALAMOS, COL. ALAMOS II, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 232404	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$103,088.07	$102,942.96	$102,942.96	$102,942.96	$102,942.96	$102,942.96	$102,942.96	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:24700.0}}
SIN230302263348	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 OBISPO, SIND. HIGUERAS DE ABUYA. - 241042	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$231,652.00	$231,652.00	$229,930.00	$229,930.00	$229,930.00	$153,933.05	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.6}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302263367	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO MARICELA MORENO ANGULO EN LA LOCALIDAD DE LAS JUNTAS DE CHAMICARI, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241120	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329 07	$98,121 12	$98,121 12	$98,121 12	$98,121 12	$98,121 12	$98,121 12	{meta1 {unidad_medida Santano(s), avance 1 0}}
SIN230302263368	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16 00 M2. PANALTITA, SIND. HIGUERAS DE ABUYA. - 241127	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,852 00	$231,852 00	$231,852 00	$229,930 00	$229,930 00	$229,930 00	$205,184 55	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 8}}
SIN230302256779	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2. EL QUEMADITO, SIND. COSTA RICA - 204571	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$239,144 00	$239,144 00	$239,144 00	$237,000 00	$235,709 72	$235,709 72	$209,044 30	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 6}}
SIN230302256795	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2. MIGUEL VALDEZ QUINTERO EL CORAZON, SIND. COSTA RICA - 204700.	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$358,716 00	$358,716 00	$358,716 00	$355,500 00	$355,500 00	$355,500 00	$308,883 91	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 2 7}}
SIN230302262193	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2. LEOPOLDO SANCHEZ CELIS, SIND. EL DORADO - 236255	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320 00	$301,320 00	$301,320 00	$299,050 00	$299,050 00	$299,050 00	$260,992 32	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 6}}
SIN230302252919	CONSTRUCCION DE 9 CUARTOS DORMITORIO DE 17 95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD BACOREHUIS, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 178831	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,170,035 60	$1,169,867 97	$1,169,867 97	$1,169,867 97	$1,169,867 97	$640,084 78	$640,084 78	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 7 2}}
SIN230302261076	REHABILITACION DE ALUMBRADO EN ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO, UBICADO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE JOSE MA. MORELOS Y PAVON, EN LA LOCALIDAD 20 DE NOVIEMBRE NUEVO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 230154	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$187,328 39	$187,096 33	$187,096 33	$187,096 33	$187,096 33	$187,096 33	$187,096 33	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 8781 5}}
SIN230302261088	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO POR CALLE 5 DE MAYO, TRAMO DE CALLE ANDRES T. ZAMUDIO A CALLE LAZARO CARDENAS, EN COL. MIGUEL HIDALGO, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 230275	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,429,013 00	$1,428,981 01	$1,428,981 01	$1,428,981 01	$1,428,981 01	$1,428,981 01	$1,428,981 01	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 486 87}}
SIN230302263373	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16 00 M2. EJIDO A LOPEZ MATEOS CASA BLANCA, SIND. HIGUERAS DE ABUYA. - 241155	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826 00	$115,826 00	$115,826 00	$114,965 00	$114,965 00	$114,965 00	$101,975 74	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 9}}
SIN230302263367	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B MIRNA MELINA NUÑEZ EN LA LOCALIDAD DE BAMOA, MUNICPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241215	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633 67	$214,080 78	$214,080 78	$214,080 78	$214,080 78	$214,080 78	$214,080 78	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2303022564807	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. SIND. COSTA RICA - 204819	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$478,288.00	$478,288.00	$478,288.00	$474,000.00	$474,000.00	$474,000.00	$362,656.35	(meta1 (undad_medda Cuarto(s), avance 3 2))
SIN2303022562215	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.48 M2. NAVITO, SIND. EL DORADO - 236560	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$52,333.75	(meta1 (undad_medda Cuarto(s), avance 0 6))
SIN2303022562568	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B SEFERINA MARTINEZ AGUILAR EN LA COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 238241	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	(meta1 (undad_medda Cuarto(s), avance 1 0))
SIN2303022561105	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. AGUA CALIENTE DE LOS MONZON, SIND. TEPUCHE - 230408	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	(meta1 (undad_medda Cuarto(s), avance 2 0))
SIN2303022563402	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO MIRNA MELINA NUÑEZ EN LA LOCALIDAD DE BAMOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241263	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	(meta1 (undad_medda Sanitario(s), avance 1 0))
SIN2303022563414	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B IGNACIA VALENZUELA ALVAREZ EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN NUMERO 2, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241307	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	(meta1 (undad_medda Cuarto(s), avance 1 0))
SIN2303022562237	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.48 M2. EJIDO LA ARROCERA, SIND. EL DORADO - 236444	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$102,791.05	(meta1 (undad_medda Cuarto(s), avance 0 6))
SIN2303022562609	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO SEFERINA MARTINEZ AGUILAR EN LA COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 238327	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	(meta1 (undad_medda Sanitario(s), avance 1 0))
SIN2303022559426	REHABILITACION DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN AVENIDA BELEN TORRES ENTRE CALLE FERNANDO MORENO Y CALLE JOSE MEJIA GARCIA, COLONIA EL RINCON, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 220378	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,784,969.27	$3,784,969.27	$3,784,969.27	$3,784,969.27	$3,784,969.27	$3,784,969.27	$1,680,049.63	(meta1 (undad_medda Metros lineales, avance 482 0))
SIN2303022561136	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. TEPUCHITO, SIND. TEPUCHE - 230528	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,478.00	$345,500.00	$345,500.00	$345,500.00	$345,500.00	$345,500.00	$345,500.00	(meta1 (undad_medda Cuarto(s), avance 3 0))
SIN2303022561141	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8 PULGADAS, UBICADA EN CALLE NAYARIT ENTRE CALLE TLAXCALA Y CALLE SAN LUIS POTOSI, COLONIA ESTRELLA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 230667	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$555,636.89	$555,029.34	$555,029.34	$555,029.34	$555,029.34	$555,029.34	$555,029.34	(meta1 (undad_medda Metros lineales, avance 84 0))

92 de 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302263427	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO IGNACIA VALENZUELA ALVAREZ EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN NUMERO 2, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241371	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329 07	$97,803 21	$97,803 21	$97,803 21	$97,803 21	$97,803 21	$97,803 21	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 1 0}}
SIN230302256874	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2. EL 30, SIND. COSTA RICA - 205356	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$358,716 00	$358,716 00	$358,716 00	$355,500 00	$355,500 00	$355,500 00	$172,626 26	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 95}}
SIN230302262262	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. EL ROBALAR, SIND. EL DORADO - 236566	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$52,333 75	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 6}}
SIN230302262279	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. LA MOJONERA, SIND. EL DORADO - 236661	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$52,333 75	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 6}}
SIN230302262630	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B CELIDA ICELA VALENZUELA RUELAS EN LA LOCALIDAD DE BOCA DEL RIO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 238405	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633 67	$213,264 16	$213,264 16	$213,264 16	$213,264 16	$213,264 16	$213,264 16	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0}}
SIN230302262646	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO CELIDA ICELA VALENZUELA RUELAS EN LA LOCALIDAD DE BOCA DEL RIO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 238489	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329 07	$98,438 50	$98,438 50	$98,438 50	$98,438 50	$98,438 50	$98,438 50	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 1 0}}
SIN230302263444	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B ESTHER ALICIA CHICUATE EN LA LOCALIDAD DE LA CHUPARROSA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241428	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633 67	$212,749 79	$212,749 79	$212,749 79	$212,749 79	$212,749 79	$212,749 79	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0}}
SIN230302256892	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17 50M2. EL 30, SIND. COSTA RICA - 205557	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572 00	$119,572 00	$119,572 00	$118,500 00	$118,500 00	$118,500 00	$81,026 61	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 8}}
SIN230302262303	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16 00 M2. LA ESPINITA, SIND. EMILIANO ZAPATA. - 236800	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652 00	$229,930 00	$229,930 00	$229,930 00	$229,930 00	$229,930 00	$229,930 00	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 2 0}}
SIN230302262660	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME MARIA DEL CARMEN ZAVALA CASTRO DE LA LOCALIDAD DE VALLE CAMPESTRE EN ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE GUASAVE,ESTADO DE SINALOA - 238543	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$91,387 32	$90,904 60	$90,904 60	$90,904 60	$90,904 60	$90,904 60	$90,904 60	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 26 18}}
SIN230302261189	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. LIBERTAD PIRAMO, SIND. QUILA - 230862	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$130,496 15	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 9}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030226S477	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO ESTHER AUCIA CHICUATE EN LA LOCALIDAD DE LA CHUPARROSA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241578	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	(meta1 (unidad_medida Santana(s), avance 1.0))
SIN23030226Z306	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B PAULA GONZALEZ RIOS EN LA LOCALIDAD DE COREREPE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 236815	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.87	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0))
SIN23030225917B	REHABILITACION DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN CALLE DOMICILIO ENTRE AVENIDA GENERAL RAMON CORONA Y AVENIDA PRIMERA, COLONIA POPULAR. 218122	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,226,599.07	$2,226,599.07	$2,226,599.07	$2,226,599.07	$2,226,599.07	$2,226,599.07	$1,403,205.21	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 385.5))
SIN23030226I212	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. TIERRA Y LIBERTAD, SIND. QUILA.- 231028	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$130,466.15	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 0.99))
SIN23030226I219	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL A BASE DE TUBOS Y MALLA CICLONICA GALVANIZADA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA 104, EN LA LOCALIDAD PAREDONES, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 231077	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$587,015.25	$585,781.83	$585,781.83	$585,781.83	$585,781.83	$585,781.83	$585,781.83	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 324.2))
SIN23030226S486	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B SAMUEL GUADALUPE QUINTERO FAVELA EN LA LOCALIDAD DE MAXIMILIANO R. LOPEZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241614	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.87	$214,372.12	$214,372.12	$214,372.12	$214,372.12	$214,372.12	$214,372.12	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0))
SIN23030226S493	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO SAMUEL GUADALUPE QUINTERO FAVELA EN LA LOCALIDAD DE MAXIMILIANO R. LOPEZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241643	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,793.67	$98,793.67	$98,793.67	$98,793.67	$98,793.67	$98,793.67	(meta1 (unidad_medida Santana(s), avance 1.0))
SIN23030226S335	FAM POT 2023 OBRA 230154 CONSTRUCCION DE AULA, OBRA EXTERIOR Y REHAB DE AULAS EN PRIM HECTOR R CU EA CASTAÑOS EN URBAYLLA DEL CEDRO, CULIACAN, SIN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$898,100.67	$0.00	$898,100.67	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN23030226S339	FAM POT 2023 OBRA 230132 REHABILITACIÓN DE AULAS EN PRIM RECURSOS HIDRAULICOS EN CULIACÁN, SIN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$710,889.33	$704,478.25	$710,889.33	$704,478.25	$704,478.25	$704,478.25	$704,478.25	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.99))
SIN23030226S341	FAM POT 2023 OBRA 230156 REHABILITACIÓN GENERAL EN SECUNDARIA JUSTO SIERRA, EN BARRAS DE PIAXTLA, SAN IGNACIO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$912,456.59	$912,456.59	$0.00	$912,456.59	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))

94 DE 233

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302265345	FAM POT 2023.OBRA 230157 REHABILITACIÓN GRAL MÓDULO B EN PREESC NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC,	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$107,750 09	$107,750 09	$0 00	$107,750 09	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0 0}}
SIN230302256925	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2. COL. 8 DE FEBRERO, CULIACAN - 205738	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320 00	$299,050 00	$299,050 00	$299,050 00	$299,050 00	$299,050 00	$299,050 00	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 2 0}}
SIN230302262327	CONSTRUCCION DE 9 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERIA DE PVC DE 6 PULGADAS EN CALLE BENITO JUAREZ BARRIO 24 DE FEBRERO, TOPOLOBAMPO, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 236922	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$277,674 73	$277,482 38	$277,482 38	$277,482 38	$277,482 38	$277,482 38	$277,482 38	{meta1 {unidad_medida Conexione(s), avance 9 0}}
SIN230302262332	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO PAULA GONZALEZ RIOS EN LA LOCALIDAD DE COREREPE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 236942	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329 07	$98,636 35	$98,636 35	$98,636 35	$98,636 35	$98,636 35	$98,636 35	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 1 0}}
SIN230302262706	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME JUANA ROJO SANCHEZ EN LA LOCALIDAD DE LAS CAÑADAS NUMERO 2, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 238737	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$138,023 96	$137,435 50	$137,435 50	$137,435 50	$137,435 50	$137,435 50	$137,435 50	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 45 82}}
SIN230302266662	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO, EN LA LOCALIDAD LA UNION, MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO MUNICIPAL/RECURSO ESTATAL	$5,479,717 12	$5,468,492 41	$5,468,492 41	$5,468,492 41	$5,468,492 41	$5,468,492 41	$5,468,492 41	{meta1 {unidad_medida Lote, avance 1 0}}
SIN230302266669	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, EN LA LOCALIDAD EL MOCHIQUE, MUNICIPIO DE CHOIX	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$8,811,145 30	$8,811,145 30	$8,811,145 30	$8,811,145 30	$8,811,145 30	$4,155,330 30	$4,155,330 30	{meta1 {unidad_medida Lote, avance 0 58}}
SIN230302261232	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8 PULGADAS, UBICADA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE BOULEBARD ZACATECAS Y CALLE YUCATAN, LOCALIDAD LOS MOCHIS COLONIA ESTRELLA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 231179	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$854,456 07	$853,138 83	$853,138 83	$853,138 83	$853,138 83	$853,138 83	$853,138 83	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 106 0}}
SIN230302261244	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16 00 M2. EL ZALATE, SIND. LAS TAPIAS - 231274	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826 00	$115,826 00	$115,826 00	$114,965 00	$114,965 00	$114,965 00	$76,413 32	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 85}}
SIN230302263518	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO GILBERTO SOBERANES RUBIO EN LA LOCALIDAD DE EL TORTUGO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241714	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329 07	$98,878 39	$98,878 39	$98,878 39	$98,878 39	$98,878 39	$98,878 39	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 1 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302261978	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. LAS PIEDRITAS, SIND. EL DORADO. - 235120	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$100,073.18	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 0 8))
SIN230302262730	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B ROSA ELIZABETH AGUILAR EN LA LOCALIDAD DE RANCHO CALIFORNIA EN ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE GUASAVÉ, ESTADO DE SINALOA. - 238904	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN230302262738	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO ROSA ELIZABETH AGUILAR EN LA LOCALIDAD DE RANCHO CALIFORNIA EN ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE GUASAVÉ, ESTADO DE SINALOA - 238934	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 1 0))
SIN230302258840	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. OSO NUEVO, SIND. GUILA - 219525	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$119,572.00	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$107,193.25	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN230302260625	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD GOROS DOS, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 227660	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$432,935.81	$432,343.84	$432,343.84	$432,343.84	$432,343.84	$432,343.84	$432,343.84	(meta1 (unidad_medida Luminaria, avance 89 0))
SIN230302263178	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B YADIRA VELARDE CASTRO EN LA LOCALIDAD DE PORTUGUEZ MUNICIPIO DE GUASAVÉ, ESTADO DE SINALOA - 240458	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$212,181.66	$212,181.66	$212,181.66	$212,181.66	$212,181.66	$212,181.66	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN230302263950	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO MARTHA ALICIA ALVAREZ HERNANDEZ EN LA LOCALIDAD DE EL SACRIFICIO, MUNICIPIO DE GUASAVÉ, ESTADO DE SINALOA - 244058	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,878.39	$98,878.39	$98,878.39	$98,878.39	$98,878.39	$98,878.39	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 1 0))
SIN230302261997	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. EL CONCHAL, SIND. EL DORADO - 235098	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$52,333.75	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 0 6))
SIN230302262014	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. LAS ARENITAS, SIND. EL DORADO -	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$52,333.75	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 0 6))
SIN230302266740	ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD LA SINALOA, NAVOLATO	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$494,888.86	$494,888.86	$494,888.86	$494,888.86	$494,888.86	$494,888.86	$494,888.86	(meta1 (unidad_medida Lote, avance 1 0))
SIN230302255820	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA EVELIO PLATA, C44 - 186137	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$79,909.43	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))

96 04 233

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302258872	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LAS CHAPAS, ELOTA, SINALOA. - 216804	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$34,874.89	$34,653.01	$34,653.01	$34,653.01	$34,653.01	$34,653.01	$34,653.01	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 48.01}}
SIN230302258877	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2 LA REFORMA, SIND. QUILA - 216840	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$119,572.00	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$107,193.25	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 0.95}}
SIN230302261276	AMPLIACION DE COMEDOR COMUNITARIO CON LA CONSTRUCCION DE FIRME DE CONCRETO EN TECHUMBRE, EN LA LOCALIDAD ESTERO JUAN JOSE RIOS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 211589	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$200,866.58	$195,101.59	$195,101.59	$195,101.59	$195,101.59	$195,101.59	$195,101.59	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 159.02}}
SIN230302263969	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO JORGE EDUARDO ROMO GARCIA EN LA LOCALIDAD DE EL PAPACHAL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 244118	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,438.50	$98,438.50	$98,438.50	$98,438.50	$98,438.50	$98,438.50	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 1.0}}
SIN230302262026	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2 EL MANGUITO, SIND. EL DORADO - 235348	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$102,701.05	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 0.8}}
SIN230302262766	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B ISABEL VALENZUELA OCHOA EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 239016	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230302262777	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO ISABEL VALENZUELA OCHOA EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 239062	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 1.0}}
SIN230302262781	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B JUAN LUIS CAMA HUICOCHEA EN LA LOCALIDAD DE EL CERRO CABEZON, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 239076	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$213,730.77	$213,730.77	$213,730.77	$213,730.77	$213,730.77	$213,730.77	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230302266847	SUPERVISION TECNICA A OBRAS DE PROAGUA EN VARIAS LOCALIDADES RURALES DEL ESTADO	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$1,554,897.34	$1,554,897.34	$1,554,897.34	$1,554,897.34	$1,554,897.34	$629,988.10	$629,988.10	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance: 0.68}}
SIN230302255847	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 198304	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$67,391.65	$67,391.65	$67,391.65	$67,320.22	$67,320.22	$67,320.22	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}
SIN230302258895	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2 EJIDO COMANITO, SIND. QUILA - 216976	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2303002263229	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B RICARDO LOPEZ AVILA EN LA LOCALIDAD DE LEON FONSECA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 238067	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,833.67	$213,730.77	$213,730.77	$213,730.77	$213,730.77	$213,730.77	$213,730.77	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2303002263591	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. SIND HIGUERAS DE ABUYA. - 242052	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$52,333.75	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.0))
SIN2303002263599	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2. OBISPO, SIND. HIGUERAS DE ABUYA. - 242082	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$301,320.00	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$104,667.50	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2304022396051	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR COLONIA LOS PLAMITOS, LOCALIDAD PORTACELI EN LA SINDICATURA ELDORADO - 334243	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$416,744.50	$416,744.50	$416,744.50	$416,536.13	$416,536.13	$416,536.13	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:272.0))
SIN2304022396547	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN EL ESTADIO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE CAITIME, SALV. ALV. SIN. - 333243	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$359,520.66	$359,219.17	$359,219.17	$359,219.17	$125,726.71	$125,726.71	$125,726.71	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:25.83))
SIN2304022396570	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR CAMINO DE CASA DE COMISARIA, LOCALIDAD LAS FLECHAS EN LA SINDICATURA LAS TAPIAS. - 333998	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$416,091.27	$416,091.27	$416,091.27	$414,010.81	$414,010.81	$414,010.81	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:141.0))
SIN2304022382385	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN ACCESO PEATONAL HACIA EL PARQUE CULTURAL ECOLOGICO Y RECREATIVO LA CALDERA BALNEARIO, MARGEN IZQUIERDO, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 271306	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,798,026.87	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN2304022396592	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, LOCALIDAD POTRERO DE LOS RIVERA EN LA SINDICATURA TEPUCHE - 334243	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$736,244.14	$736,244.14	$736,244.14	$737,215.89	$737,215.89	$737,215.89	$258,025.56	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:56.0))
SIN2304022582407	CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA INICIAL INDIGENA EN LA COMUNIDAD DE CANUTILLO, MUNICIPIO DE EL FUERTE ESTADO DE SINALOA. 271405	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$601,281.33	$601,281.33	$601,281.33	$601,281.33	$210,448.47	$210,448.47	$210,448.47	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:11.5))
SIN2304022564422	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR SALIDA A ESTANCIA DE LOS GARCIA, LOCALIDAD DE EL WALAMITO EN LA SINDICATURA TACUICHAMONA - 331910	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$541,128.24	$541,128.24	$541,128.24	$538,422.60	$538,422.59	$538,422.59	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:224.0))
SIN2304022396256	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR TALLER, EN LA SINDICATURA SINALONTA - 334044	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,023,048.21	$1,023,048.21	$1,023,048.21	$1,022,598.69	$1,022,598.69	$1,022,598.69	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:90.2))

94 DE 233

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (reportado)	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304002282472	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE LOS PACHECO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 221242	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,153,319.33	$1,153,319.33	$1,153,319.33	$1,153,319.33	$403,661.77	$403,661.77	$403,661.77	(meta1 (unidad_medida Pozo(s), avance 0 35))
SIN2304002277617	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL EJIDO PALO VERDE, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 227243	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$774,954.58	$774,954.58	$774,954.58	$774,954.58	$774,954.58	$271,234.10	$271,234.10	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 155 0))
SIN2304002277622	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL RAFAEL LOPEZ MALLEN, DE LA LOCALIDAD DE LAS CABANILLAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 227921	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,167,094.96	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0 0))
SIN2304002277336	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE BAHIA PUERTO VIEJO Y CALLE JOSE ROBLES ENTRE CALLES RODOLFO G. GOMEZ Y HEROES DE NACOZARI, COL. BAHIAS. - 219804	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$6,898,453.70	$6,898,453.70	$6,898,453.70	$6,898,453.70	$6,792,698.65	$2,414,458.78	$2,414,458.78	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1053 0))
SIN2304002296416	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE DE LA JUVENTUD ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y MIGUEL HIDALGO EN LA COLONIA MORELOS, GUAMUCHIL, SALV ALV SIN. - 335823	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Municipal/	$1,801,604.48	$1,800,604.48	$1,800,604.48	$1,800,604.48	$1,001,590.79	$1,001,590.79	$1,001,590.79	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 957 93))
SIN2304002277754	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA PRIMARIA NICOLAS BRAVO EN LA LOCALIDAD DE BOCA DE ARROYO MUNICIPIO DE EL FUERTE ESTADO DE SINALOA - 230832	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,381,515.41	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0 0))
SIN2304002295593	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DE FUNERARIA SEDANO EN BOULEVARD JUAN S MILLAN ALCALDIA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO - 332598	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$351,903.83	$351,903.83	$351,903.83	$351,903.83	$350,714.48	$350,714.48	$350,714.48	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 127 0))
SIN2304002277774	CONSTRUCCION DE AULA AISLADA, EN ESCUELA SECUNDARIA INGENIERO MATIAS AYALA QUINTERO, EN LA LOCALIDAD DE TETAROBA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 231161	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$628,439.44	$628,439.44	$628,439.44	$628,439.44	$219,953.80	$219,953.80	$219,953.80	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 16 0))
SIN2304002296457	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN CALLEJAR, EN LA SINDICATURA SANALONA. - 335663	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$764,461.69	$764,461.69	$764,461.69	$764,079.46	$764,079.46	$764,079.46	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 11 66))
SIN2304002296792	CONSTRUCCIÓN DE 3 TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL GUASIMAL, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO SINALOA - 337141	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$98,762.88	$98,762.88	$98,762.88	$98,762.88	$98,762.88	$34,567.01	$34,567.01	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 30.00))

99 DE 233

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402296802	CONSTRUCCIÓN DE 4 TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO SINALOA 337172	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,292.80	$142,292.80	$142,292.80	$142,292.80	$142,292.80	$49,802.49	$49,802.49	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:50.0}}
SIN230402298640	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE EJIDAL ENTRE CALLE MARIA DE LOS ANGELES POLANCO Y CULIACÁN, COL. EMILIANO ZAPATA, ESCUINAPA, SINALOA. - 344522	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,158,979.80	$1,158,979.80	$1,158,979.80	$1,158,979.80	$1,158,979.80	$1,158,979.80	$1,158,979.80	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:705.0}}
SIN230402295998	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR COLONIA FIDEL VELAZQUEZ, EN LA SINDICATURA ELDORADO - 334046	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,165,162.68	$1,165,162.68	$1,165,162.68	$1,163,774.86	$1,163,774.86	$1,163,774.86	$407,321.20	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:35.65}}
SIN230402288238	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO Y DE BOMBEO SUMERGIBLE PARA AGUAS NEGRAS RESIDUALES EN CÁRCAMO SANITARIO DEL VERDE CONCORDIA SINALOA - 299164	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$350,884.53	$350,884.53	$350,884.53	$350,884.53	$105,265.36	$105,265.36	$105,265.36	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:0.3}}
SIN230402290640	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. LA PALMITA, ALCALDIA CENTRAL - 310702	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$231,652.00	$231,652.00	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$80,672.81	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402262597	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL PARA CRUCE DE CANAL EN LA LOCALIDAD DE LA LINEA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 272651	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$144,845.99	$144,845.99	$144,845.99	$144,845.99	$144,845.99	$50,696.10	$50,696.10	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:2.0}}
SIN230402288753	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. SIND. IMALA. - 301730	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$115,826.00	$115,826.00	$115,246.87	$115,246.87	$115,246.87	$98,352.27	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.9}}
SIN230402288295	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR SALIDA A LAS MESAS, LOCALIDAD DE ESTANCIA DE LOS GARCIA EN LA SINDICATURA TACUICHAMONA - 299416	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$524,804.10	$524,804.10	$524,804.10	$522,180.08	$522,180.08	$522,180.08	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:416.0}}
SIN230402288773	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. TOMO, SIND. IMALA - 301836	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$231,652.00	$231,652.00	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$197,185.42	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.8}}
SIN230402288780	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. EL GUASIMAL, SIND. IMALA - 301853	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$231,652.00	$231,652.00	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$196,704.58	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.6}}
SIN230402275791	CONSTRUCCION DE CUATRO CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE ALTA ROSA, ELOTA, SINALOA. - 179218	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$568,051.91	$568,051.91	$568,051.91	$568,051.91	$568,051.91	$568,051.90	$568,051.90	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance:4.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402288784	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16 00 M2 LA NORIA, SIND IMALA - 301872	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826 00	$115,826 00	$115,826 00	$115,246 87	$115,246 87	$115,246 87	$98,352 27	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 9}}
SIN230402288330	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17 50M2 LA BEBELAMA, SIND SAN LORENZO - 299830	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572 00	$119,572 00	$119,572 00	$118,500 00	$118,500 00	$118,500 00	$28,844 07	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 7}}
SIN230402290750	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR CALLE PRINCIPAL, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EL BICHI DE ABAJO DE LA SINDICATURA DE LAS TAPIAS - 311034	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,081,288 47	$1,081,288 47	$1,081,288 47	$1,078,811 31	$1,078,811 31	$1,078,811 31	$377,583 96	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 49 6}}
SIN230402288432	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PROGRESO ENTRE CALLE ROSALES Y CALLEJÓN SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DEL VERDE, MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA - 300129	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,161,781 40	$1,161,781 40	$1,161,781 40	$1,161,781 40	$378,580 49	$378,580 49	$378,580 49	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 204 0}}
SIN230402288377	CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2 SIND SAN LORENZO - 299870	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$956,576 00	$956,576 00	$956,576 00	$948,000 00	$948,000 00	$948,000 00	$661,938 38	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 5 6}}
SIN230402293701	CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECTOR DE DRENAJE SANITARIO EN SECTOR COLONIA ESTADIO EN CABECERA MUNICIPAL DE CONCORDIA, SINALOA - 324041	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,550,566 62	$2,550,566 62	$2,550,566 62	$2,550,566 62	$892,698 32	$892,698 32	$892,698 32	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 110 0}}
SIN230402275550	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO CAMPO DE BEIS BOL, EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 174102	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,597,120 31	$1,597,120 31	$1,597,120 31	$1,597,120 31	$1,597,120 31	$558,992 11	$558,992 11	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 4066 65}}
SIN230402276378	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CALIXTRO MEZA Y CALLE GUADALUPE VICTORIA, EN LA COMUNIDAD DEL EJIDO LOS TAXTES, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 194494	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,381,193 58	$1,381,193 58	$1,381,193 58	$1,381,193 58	$1,381,193 58	$1,243,074 22	$1,243,074 22	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 512 0}}
SIN230402288564	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2 SIND SAN LORENZO - 300693	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,800 00	$149,800 00	$149,800 00	$35,960 39	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 7}}
SIN230402291311	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR LOS LAURELES, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CAMPO EL DIEZ EN LA ALCALDIA CENTRAL - 313775	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$973,016 43	$973,016 43	$973,016 43	$972,529 92	$972,529 91	$972,529 91	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 0 0}}
SIN230402276000	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA POR LA CALLE AMAPA ENTRE LA AVENIDA DE LOS VENADOS Y LA CALLE ENCINOS EN FRACC ARBOLEDAS 1 - 184825	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$591,839 53	$1,509,376 48	$1,509,376 48	$1,509,376 48	$1,509,376 48	$435,195 90	$435,195 90	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 160 4}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402276002	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN CALLE PETROLEOS MEXICANOS ENTRE PEGUE DE PAVIMENTO Y CALLE HERORES DE NACOZARI COL KLEIN INCLUYE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA - 184879	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$744,136 93	$744,136 93	$744,136 93	$744,136 93	$534,482 06	$463,595 98	$463,595 98	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:160 4}}
SIN230402288605	CONSTRUCCION DE 7 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2. SIND. VILLA A. ADOLFO LOPEZ MATEOS, EL TAMARINDO. - 300818	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$837,004 00	$837,004 00	$837,004 00	$832,818 98	$832,818 98	$832,818 98	$208,082 66	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 4 97}}
SIN230402288632	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16 00 M2. EL GUAYABO, SIND. HIGUERAS DE ABUYA - 300904	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826 00	$115,826 00	$115,826 00	$114,965 00	$114,965 00	$114,965 00	$76,966 53	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0 8}}
SIN230402288169	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR COLONIA SAN RAUL, LOCALIDAD DE SANTA LORETO EN LA SINDICATURA EL SALADO - 298730	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$697,210 10	$697,210 10	$697,210 10	$696,299 88	$695,842 39	$695,842 39	$243,704 98	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 35.8}}
SIN230402291357	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR LA ESPERANZA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALEJO EN LA ALCALDIA CENTRAL - 313994	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$726,933 33	$726,933 33	$726,933 33	$726,569 86	$726,569 85	$726,569 85	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance.81 4}}
SIN230402288191	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR SALIDA DE TACUICHAMONA A WALAMITO, LOCALIDAD DE TACUICHAMONA EN LA SINDICATURA TACUICHAMONA - 298911	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$428,665 22	$428,665 22	$428,665 22	$426,521 90	$426,521 90	$426,521 90	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance.236 0}}
SIN230402290610	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2 BACHIGUALATITO, ALCALDIA CENTRAL. - 310573	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$717,432 00	$717,432 00	$717,432 00	$711,000 00	$711,000 00	$711,000 00	$335,794 23	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 5 1}}
SIN230402282555	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, EN LA LOCALIDAD DE LAS CABRAS, MUNIICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 272210	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,317,395 16	$1,317,395 16	$1,317,395 16	$1,317,395 16	$461,088 31	$461,088 31	$461,088 31	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance 0 35}}
SIN230402290621	CONSTRUCCION DE 7 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16 00 M2. EL RANCHITO, ALCALDIA CENTRAL. - 310620	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$810,782 00	$810,782 00	$810,782 00	$808,728 09	$808,728 09	$808,728 09	$673,359 52	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 6 3}}
SIN230402283031	EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE EL CAJON DE LOS LUGO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO SINALOA - 274671	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$642,876 06	$642,876 06	$642,876 06	$642,876 06	$642,876 06	$225,006 62	$225,006 62	{meta1 {unidad_medida: Pozo(s), avance 0 35}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402289146	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE AQUILES SERDÁN EN LA LOCALIDAD DE LA EMBOCADA MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 303413	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$524,634 57	$524,634 57	$524,634 57	$524,634 57	$170,964 51	$170,964 51	$170,964 51	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 120 0}}
SIN230402279639	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. COL. EL BARRIO, CULIACAN - 255681	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$52,333 75	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 5}}
SIN230402279659	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2 DIEGO VALADEZ, SIND COSTA RICA - 255807	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320 00	$301,320 00	$301,320 00	$299,050 00	$299,050 00	$299,050 00	$104,667 50	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0}}
SIN230402280828	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2 LAS TRES GOTAS DE AGUA, SIND ELDORADO - 263058	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$52,333 75	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 5}}
SIN230402282169	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL SOBRE CANAL EN LA LOCALIDAD LAS HIGUERAS DE LOS NATOCHES, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 270348	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$240,868 43	$240,868 43	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 0 0}}
SIN230402282172	CONSTRUCCION DE PUENTE METALICO PARA CRUCE PEATONAL SOBRE CANAL EN LA LOCALIDAD DE LA LADRILLERA , LA CUERA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 270431	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$500,000 00	$500,000 00	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 0 0}}
SIN230402289547	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16 00 M2 HIGUERAS DE TACHINOLPA, SIND IMALA - 305579	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,478 00	$347,478 00	$347,478 00	$345,740 61	$345,740 61	$345,740 61	$295,778 13	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 2 7}}
SIN230402280061	CONSTRUCCION DE 9 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2 LA HIGUERITA, SIND CULIACANCITO. - 258037	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,076,148 00	$1,076,148 00	$1,076,148 00	$1,070,767 26	$1,070,767 26	$1,070,767 26	$749,007 16	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 7 65}}
SIN230402280848	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2 LAS TRES GOTAS DE AGUA, SIND EL DORADO - 263168	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$100,815 82	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 8}}
SIN230402287486	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE FELIPE ANGELES EN LA LOCALIDAD DE TEPUXTA MUNICIPIO DE CONCORDIA - 295306	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,299,193 35	$1,299,193 35	$1,299,193 35	$1,299,193 35	$423,359 15	$423,359 15	$423,359 15	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 275 0}}
SIN230402277850	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO,PRIMERA ETAPA , EN LA LOCALIDAD DE HUEPACO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA . - 232711	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,797,182 59	$1,797,182 59	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 0 0}}
SIN230402280865	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2 LEOPOLDO SANCHEZ CELIS, SIND EL DORADO - 263225	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320 00	$301,320 00	$301,320 00	$299,050 00	$299,050 00	$299,050 00	$104,667 50	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402285120	CONSTRUCCION DE BAÑO EN TELEPREPARATORIA LUIS HERNANDO ROJAS EN LA COMUNIDAD DE ZAVALA MUNICIPIO DE CONCORDIA - 285048	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$564,011.23	$564,011.23	$564,011.23	$564,011.23	$379,260.21	$379,260.21	$379,260.21	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 10.0}}
SIN230402289597	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2 PALO VERDE, SIND. IMALA - 305758	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$115,826.00	$115,826.00	$115,246.87	$115,246.87	$115,246.87	$98,352.27	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 0.9}}
SIN230402279712	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. COL. VALLE DE ENCINO, CULIACAN. - 256105	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$301,320.00	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$104,667.50	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230402280108	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. LAS PALMAS, SIND. EL DORADO. - 258289	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$100,815.82	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 0.8}}
SIN230402280884	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. EJIDO LA FLOR, SIND. EL DORADO - 263355	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$100,815.82	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 0.8}}
SIN230402280896	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. EL LIMON DE LOS RAMOS, SIND. V.A.L. MATEOS, EL TAMARINDO. - 263408	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$239,144.00	$239,144.00	$239,144.00	$237,948.28	$237,948.28	$237,948.28	$59,452.18	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230402289228	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE MANUEL NIEBLA ZATARAIN ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE DONATO GUERRA EN COLONIA LAS ARENITAS DE LA CEBERA MUNICIPAL DE CONCORDIA SINALOA - 303845	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,801,289.41	$1,801,289.41	$1,801,289.41	$1,801,289.41	$586,971.89	$586,971.89	$586,971.89	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 480.0}}
SIN230402279406	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. COL. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, CULIACAN. - 254101	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$301,320.00	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$144,127.63	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.4}}
SIN230402283141	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO I MADERO DE LA LOCALIDAD DE SAN BLAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO SINALOA - 275415	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$740,969.89	$740,969.89	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 0.0}}
SIN230402279766	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. SIND. EL SALADO - 256573	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$52,333.75	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 0.5}}
SIN230402280147	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2 SAN DIEGO, SIND. EL DORADO - 258431	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$100,815.82	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 0.8}}
SIN230402289673	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 LA BIENVENIDA, SIND. IMALA - 306083	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,478.00	$347,478.00	$347,478.00	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	$295,778.13	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 2.7}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402277980	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 235963	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$753,036 74	$753,036 74	$753,036 74	$753,036 74	$753,036.74	$263,562 86	$263,562 86	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 118 0}}
SIN230402280594	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2 SIND EL DORADO - 261606	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320 00	$301,320 00	$301,320 00	$299,050 00	$299,050 00	$299,050 00	$104,667 50	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0}}
SIN230402278017	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LOMA LINDA , MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 237016	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,799,505 83	$1,799,505 83	$1,799,505 83	$1,799,505 83	$1,799,505 83	$629,827 04	$629,827 04	{meta1 {unidad_medida Pozo(s), avance 0 35}}
SIN230402279557	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2 COL LOMA DE RODRIGUERA, CULIACAN - 256081	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$52,333 75	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 6}}
SIN230402280680	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR ABARROTES PALOMA, UBICADA EN LA LOCALIDAD LA PITAHAYITA EN LA ALCALDIA CENTRAL - 262361	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$444,193 85	$444,193 85	$444,193 85	$443,971 75	$443,971 75	$443,971 75	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 60 0}}
SIN230402280716	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR LA PRIMARIA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LOS NARANJOS EN LA ALCALDIA CENTRAL - 262551	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$431,329 30	$431,329 30	$431,329 30	$431,113 64	$431,113 64	$431,113 64	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 40 2}}
SIN230402289074	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16 00 M2 MEZQUITITA, SIND IMALA - 303054	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652 00	$231,652 00	$231,652 00	$230,493 74	$230,493.74	$230,493.74	$198,704 58	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 8}}
SIN230402289849	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2 CAMPO EL DIEZ, ALCALDIA CENTRAL - 307042	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$239,144 00	$239,144 00	$239,144 00	$237,000 00	$237,000.00	$237,000 00	$82,950 00	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 6}}
SIN230402282958	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL SECTOR CAMPAMENTO CNA, LA LOCALIDAD DE EL FUERTE, CABECERA MUNICIPAL, ESTADO DE SINALOA - 274392	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$186,470 67	$186,470 67	$186,470 67	$186,470 67	$186,470 67	$65,264 73	$65,264 73	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 25 0}}
SIN230402289083	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16 00 M2 LOS ALGODONES, SIND IMALA - 303094	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,478 00	$347,478 00	$347,478 00	$345,740 61	$345,740 61	$345,740 61	$295,778 13	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 2 7}}
SIN230402289087	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16 00 M2 CARBONERAS, SIND IMALA - 303131	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826 00	$115,826 00	$115,826 00	$115,246 87	$115,246 87	$115,246 87	$98,592 71	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 0 9}}
SIN230402289094	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16 00 M2 EL POZO, SIND IMALA - 303153	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$463,304 00	$463,304 00	$463,304 00	$460,987 48	$460,987 48	$460,987 48	$393,409 15	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 3 6}}
SIN230402289488	EQUIPAMIENTO ELECTRO MECANICO DE NORIA DE AGUA POTABLE POZO LAS TINAS EN AGUACALIENTE DE GARATE - 305357	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$223,136 00	$223,136 00	$223,136 00	$223,136 00	$66,940 80	$66,940 80	$66,940 80	{meta1 {unidad_medida Maquinaria y equipo, avance 0 3}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402289871	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. LAGUNA COLORADA, ALCALDIA CENTRAL. - 307126	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$231,652.00	$231,652.00	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$192,336.44	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.8}}
SIN230402289862	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. BACHIGUALATITO, ALCALDIA CENTRAL. - 307161	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$115,826.00	$115,826.00	$115,246.87	$115,246.87	$115,246.87	$40,336.40	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.5}}
SIN230402285023	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE Y CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LOS NARANJOS MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 284669	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,740,226.60	$1,740,226.60	$1,740,226.60	$1,740,226.60	$1,614,196.13	$1,614,196.13	$1,614,196.13	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:270.0}}
SIN230402278449	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 248728	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$27,588.27	$27,588.27	$27,588.27	$27,588.27	$27,588.27	$27,588.27	$9,655.89	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230402278454	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 248756	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$53,132.80	$53,132.80	$53,132.80	$53,132.80	$53,132.80	$53,132.80	$18,596.48	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230402278456	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 248766	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$32,707.14	$32,707.14	$32,707.14	$32,707.14	$32,707.14	$32,707.14	$11,447.50	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230402278462	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 248779	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$74,719.68	$74,719.68	$74,719.68	$74,719.68	$74,719.67	$74,719.67	$26,151.89	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230402278466	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 248802	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$24,405.88	$24,405.88	$24,405.88	$24,405.88	$24,405.88	$24,405.88	$8,542.06	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230402287973	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO Y DE BOMBEO SUMERGIBLE PARA AGUA POTABLE DE NORIA LOS MANGOS DE CABECERA MUNICIPAL DE CONCORDIA SINALOA - 297647	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$261,409.53	$261,409.53	$261,409.53	$261,409.53	$78,422.86	$78,422.86	$78,422.86	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:0.3}}
SIN230402287396	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE RAFAEL BUELNA ENTRE CALLE ALVARO OBREGON Y VICENTE GUERRERO DE LA LOCALIDAD E AGUACALIENTE DE GARATE MUNCIPIO DE CONCORDIA - 294846	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,503,442.28	$1,503,442.28	$1,503,442.28	$1,503,442.28	$489,914.79	$489,914.79	$489,914.79	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:260.0}}
SIN230402279114	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. COL. LAZARO CARDENAS, CULIACAN. - 252702	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$301,320.00	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$104,677.50	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402287478	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE RIO BALUARTE DE LA LOCALIDAD DE AGUA CALIENTE DE GARATE MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 295277	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$717,238.82	$717,238.82	$717,238.82	$717,238.82	$233,720.93	$233,720.93	$233,720.93	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:125.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402278801	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. COL. LAS CUCAS, CULIACAN. - 250994	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$52,333 75	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 0 6}}
SIN230402287616	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN TELE PREPARATORIA EN LA COMUNIDAD DE SANTA CATARINA MUNICIPIO DE CONCORDIA. - 295896	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$562,065 75	$562,065 75	$562,065 75	$562,065 75	$376,355 65	$376,355 65	$376,355 65	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 11 0}}
SIN230402278827	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. COL. LAS CUCAS, CULIACAN. - 251146	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$103,834 25	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 0 8}}
SIN230402287641	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO Y DE BOMBEO SUMERGIBLE PARA AGUA POTABLE DE NORIA LOS PLATANOS DE CABECERA MUNICIPAL DE CONCORDIA SINALOA - 296153	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$712,397 18	$712,397 18	$712,397 18	$712,397 18	$213,719 15	$213,719 15	$213,719 15	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 0 3}}
SIN230402278854	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. COL. IGNACIO ALLENDE, CULIACAN. - 251247	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$150,660 00	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525 00	$103,834 25	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 0 8}}
SIN230402286233	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CANCHA DE BASQUETBOL EN LA COMUNIDAD DE LA CRUZ DE PEDREGOZA, MUNICIPIO DE ROSARIO, SINALOA. - 289571	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$451,606 54	$451,606 54	$451,605 54	$451,605 54	$451,605 54	$451,605 54	$451,605 54	{meta1: {unidad_medida: Cancha(s), avance: 1 0}}
SIN230402278429	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 248654	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$71,612 32	$71,612 32	$71,612 32	$69,463 95	$69,463 95	$69,463 95	$24,312 38	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN230402278435	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 248681	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$50,163 30	$50,163 30	$50,163 30	$48,658 40	$48,658 40	$48,658 40	$17,030 44	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN230402315249	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR ANGEL RODRIGUEZ, EN LA SINDICATURA SANALONA - 415415	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$525,595 72	$525,595 72	$525,595 72	$525,332 92	$525,332 92	$525,332 92	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 247 5}}
SIN230402318116	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA PRIMAVERA, EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 427086	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,846,864 19	$1,799,781 30	$1,799,781 30	$1,799,781 30	$1,799,781 30	$899,890 65	$899,890 65	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 300 0}}
SIN230402312842	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE 16 PULGADAS EN UN SECTOR DE LA COLONIA NUEVA GALAXIA DE ESTA CIUDAD DE CULIACAN,SINALOA. - 405792	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,200,000 00	$1,200,000 00	$1,200,000 00	$1,200,000 00	$1,200,000 00	$1,200,000 00	$1,200,000 00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 35 0}}
SIN230402317775	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA LA SRA. AURELIA GASTELUM ROBLES, EN LA LOCALIDAD DE LA LADRILLERA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 425684	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$78,450 00	$90,047 93	$90,047 93	$90,047 93	$90,047 93	$0 00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance: 0 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304023132I0	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE DIA EN LA LOCALIDAD DE RECOVECO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 407280	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,350,000.00	$1,358,345.80	$1,358,345.80	$1,358,345.80	$1,358,345.80	$475,421.03	$475,421.03	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados, cantidad 10.0))
SIN2304023179I3	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN LA LOCALIDAD DE EL MEZQUITE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 425915	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$192,344.82	$165,814.50	$165,814.50	$165,814.50	$165,814.50	$40,790.37	$40,790.37	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance 1.0))
SIN2304023206I2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE CALLE DAMIÁN CARMONA Y CALLE RUMBO A LAS GRANJAS DE LA LOCALIDAD DE MESILLAS MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 398234	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$903,815.97	$903,815.97	$903,815.97	$903,815.97	$294,479.34	$294,479.34	$294,479.34	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 177.0))
SIN2304023220I1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE 15 CMS DE ESPESOR DE LA CANCHA RUMBO A LA CASA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DEL HORMIGUERO, SINDICATURA DE HIGUERAS DE ALVAREZ BORBOA, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA - 448106	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,729,738.11	$1,729,738.11	$1,729,738.11	$1,729,738.11	$1,729,738.11	$608,408.35	$608,408.35	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 60.0))
SIN2304023123I9	REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 10 PULGADAS, EN CALLE FRANCISCO LABASTIDA EN LA LOCALIDAD TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 404046	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$541,609.86	$539,530.74	$539,530.74	$539,530.74	$539,530.74	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 32.0))
SIN2304023130I0	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LA QUAMUCHILERA SEGUNDA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 409976	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,499,999.88	$2,719,540.80	$2,719,540.80	$2,719,540.80	$2,719,540.80	$874,999.99	$874,999.99	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1000.0))
SIN2304023103I1	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 40 M2 CAMPO EL DIEZ, ALCALDIA CENTRAL. - 383276	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$451,980.00	$451,980.00	$451,980.00	$449,718.00	$449,718.00	$449,718.00	$398,479.30	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2.7))
SIN2304023104I1	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 40 M2 COL. J. MANUEL CAMEZ VALDEZ, CULIACAN. - 383538	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$52,333.75	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 0.9))
SIN2304023105I2	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE CHIMAYO DE LA ESTACA, MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 384020	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$980,334.56	$980,334.56	$977,905.07	$977,905.07	$977,905.07	$977,905.07	$977,905.07	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 2.0))
SIN2304023176I4	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA LA SRA. LUZ BERTHILA CAMACHO LOPEZ, EN LA LOCALIDAD DE EL CAPULE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 425374	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$75,600.00	$47,471.14	$47,471.14	$47,471.14	$47,471.14	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 0.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402317717	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA LA SRA. HEIDI JANETH CHAVEZ QUIROZ, EN LA LOCALIDAD DE CALOMATO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 425495	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,120 00	$36,983 20	$36,983 20	$36,983 20	$36,983 20	$36,983 20	$36,983 20	{meta1 {unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 0 0}}
SIN230402315957	REHABILITACION DE TECHUMBRE PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE EL GALLO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 418063	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,260,000 00	$1,259,995 98	$1,259,995 98	$1,259,995 98	$1,259,995 98	$440,998 59	$440,998 59	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 150 0}}
SIN230402311447	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE PERICOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 397957	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,648,614 79	$2,796,823 11	$2,796,823 11	$2,796,823 11	$2,796,823 11	$917,638 10	$917,638 10	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 70 0}}
SIN230402311475	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA PRIMAVERA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 398038	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$585,630 54	$585,630 54	$585,630 54	$585,630 54	$585,630 54	$292,866 72	$292,866 72	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 300 0}}
SIN230402301535	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE SIN NOMBRE SECTOR DON CHEVO EN LA LOCALIDAD DE SOYATITA SINDICATURA DE SAN JOSE DEL LLANO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA - 355664	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$572,584 49	$572,584 49	$572,584 49	$572,584 49	$572,584 49	$227,932 29	$227,932 29	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 130 0}}
SIN230402307119	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA LA SRA. MARIA DE JESUS VALDEZ ZAVALA, EN LA LOCALIDAD DE ROSA MORADA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 380971	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$33,356 14	$33,356 14	$33,356 14	$33,356 14	$33,356 14	$11,674 65	$11,674 65	{meta1 {unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 15 0}}
SIN230402298951	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN AV. EL SALVADOR ENTRE CALLE JALISCO Y MONTERREY EN LA COLONIA PRIMERO DE MAYO, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN - 346157	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$293,911 53	$293,720 71	$293,720 71	$293,720 71	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 26 0}}
SIN230402306973	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA LA SRA. MARIA GUADALUPE ZAZUETA CERVANTES, EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 380053	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$26,277 43	$26,277 43	$26,277 43	$26,277 43	$26,277 43	$9,197 11	$9,197 11	{meta1 {unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 10 0}}
SIN230402307023	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA LA SRA. LILIANA DE JESUS ACOSTA VALENCIA, EN LA LOCALIDAD DE TECOMATE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 380353	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$58,035 35	$58,035 35	$58,035 35	$58,035 35	$58,035 35	$20,312 37	$20,312 37	{meta1 {unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 15 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402307039	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y REHABILITACIÓN DE ESCUELA PRIMARIA PROF. NATALIA DE JESUS PAYAN, EN CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 380435	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,258,417.57	$1,258,417.57	$440,446.15	$440,446.15	$440,446.15	$440,446.15	$440,446.15	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:70.0}}
SIN230402301987	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE LA ANONA SECTOR PONIENTE SINDICATURA DE JESUS MARÍA - 357645	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,795,484.85	$1,795,484.85	$1,795,484.85	$1,795,484.85	$1,795,484.85	$1,795,484.85	$1,795,484.85	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:0.35}}
SIN230402302403	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 15 CMS DE ESPESOR Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE LA TUNA SINDICATURA DE SAN LUIS GONZAGA MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA - 359905	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,473,321.02	$1,473,321.02	$1,473,321.02	$1,473,321.02	$1,473,321.02	$761,325.64	$761,325.64	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:92.0}}
SIN230402302126	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE LA ANONA SECTOR ORIENTE SINDICATURA DE JESUS MARÍA - 358312	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,463,591.67	$1,463,591.67	$1,463,591.67	$1,463,591.67	$1,463,591.67	$1,463,591.67	$1,463,591.67	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:0.35}}
SIN230402302693	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. LA MOJONERA, SIND. ELDORADO 361329	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$130,496.15	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.9}}
SIN230402308432	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA SINDICATURA DE SAN LUIS GONZAGA MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA. - 377274	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,721,943.36	$1,721,943.36	$1,721,943.36	$1,721,943.36	$1,721,943.36	$889,017.08	$889,017.08	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:456.0}}
SIN230402299444	CONSTRUCCION DE VADO EN LA LOCALIDAD DE EL POCHOTE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 347829	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,794,273.57	$1,794,273.57	$1,794,273.57	$1,794,273.57	$1,794,273.57	$627,995.75	$627,995.75	{meta1 {unidad_medida: Vado(s), avance:0.5}}
SIN230402299466	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE CASA DE CUIDADOS DIURNOS EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO SINALOA 347811	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,180,721.67	$1,180,721.67	$1,180,721.67	$1,180,721.67	$1,180,721.67	$1,028,521.35	$1,028,521.35	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:15.0}}
SIN230402341769	FAM SUP 2023 OBRA 231090 DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARTICULARIZADO PARA DIFERENTES ÁREAS, EN UNIVERSIDAD POLITÉNICA DEL MAR Y LA SIERRA, EN ELOTA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$3,874,915.22	$3,874,915.22	$0.00	$3,874,915.22	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1 {unidad_medida: Equipamiento, avance:0.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402330786	FAM BAS 2023 OBRA 231115 REHABILITACION DE EDIFICIO A B C Y SANITARIOS EN EPR. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON EN ELOTA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$662,262 73	$662,262 73	$0 00	$662,262 73	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Aula, avance 0 0}}
SIN230402332112	FAM BAS 2023 OBRA 231074 CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS DE 6X5 30 M EN EPR MIGUEL HIDALDO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,229,702 51	$1,229,702 51	$0 00	$1,229,702 51	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 0 0}}
SIN230402337108	FAM BAS 2023 OBRA 2301031 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE 112 5 KVA EN PRIM. GRAL JOSÉ AGUILAR BARRAZA EN LA CRUZ, ELOTA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,208,332 85	$1,208,332 85	$0 00	$1,208,332 85	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Poste, avance 0 0}}
SIN230402341822	FAM MED SUP 2023 OBRA 231 143 DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO EN CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NÚM 68, EN LOS MOCHIS, AHOME.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$277,439 52	$277,439 52	$0 00	$277,439 52	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Mobiliario y equipo, avance 0 0}}
SIN230402341832	FAM MED SUP 2023 OBRA 230 1144 DOTACIÓN DE 13 MINISPLITS DE 2 TONELADAS EN CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM 224, EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$203,580 00	$203,580 00	$0 00	$203,580 00	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Equipamento, avance 0 0}}
SIN230402339809	FAM SUP 2023 OBRA 231085 DOTACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPAMIENTO SUPERIOR EN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINPA, EN ESCUINAPA DE HIDALGO, ESCUINAPA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$5,998,072 69	$5,998,072 69	$0 00	$5,998,072 69	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Equipamento, avance 0 0}}
SIN230402337687	FAM BAS 2023 OBRA 231116 REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA EN SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 4, EN GUASAVE, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,451,557 73	$1,451,557 73	$0 00	$1,451,557 73	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 0 0}}
SIN230402341885	REND FAM SUP 2023 OBRA 23 1137 DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARTICULARIZADO PARA DIFERENTES AREAS, EN UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL MAR Y LA SIERRA, EN ELOTA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$208,145 78	$208,145 78	$0 00	$208,145 78	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Equipamento, avance 0 0}}
SIN230402341891	REND FAM SUP 2023 OBRA 23 1135 DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARTICULARIZADO PARA DIFERENTES AREAS EN UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA, EN MAZATLAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$207,771 38	$207,771 38	$0 00	$207,771 38	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Equipamento, avance 0 0}}
SIN230402341906	REND FAM SUP 2023 OBRA 23 1134 DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARTICULARIZADO PARA DIFERENTES AREAS, EN UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DEL EVORA, EN LEOPOLDO SÁNCHEZ CELIS (EL GATO DE LARA), ANGOSTURA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$208,039 39	$208,039 39	$0 00	$208,039 39	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Equipamento, avance 0 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402341917	REND FAM SUP 2023 OBRA 23 11136 DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARTICULARIZADO PARA DIFERENTES AREAS, EN UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CULIACAN, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$207,899.75	$207,899.75	$0.00	$207,899.75	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Equipamiento, avance:0.0}}
SIN230402339119	REHABILITACION DE AREA PARA GIMNASIO EN INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (DSPM), UBICADAS EN CALZ. AEEROPUERTO, ENTRE BLVD. LAS TORRES Y AV. RAMON LOPEZ VELARDE. COL. BACHIGUALATO	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005-FORTAMUN//	$703,112.36	$703,112.36	$703,112.36	$703,112.36	$702,368.72	$702,368.72	$702,368.72	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230402339121	REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION EN OFICINAS DE TRANSITO MUNICIPAL, UBICADAS EN AV. RAMON LOPEZ VELARDE, COL. BACHIGUALATO	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005-FORTAMUN//	$1,795,410.17	$1,795,410.17	$1,795,410.17	$1,795,410.17	$1,795,410.17	$1,795,410.17	$628,393.56	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.95}}
SIN230402332635	FAM BAS 2023 OBRA 231017 REHABILITACIÓN ELÉCTRICA Y DE SANITARIOS, RED HIDRAULICA EN SECUNDARIA NIÑOS HÉROES, EN EL SITIO DE EN MEDIO, BADIRAGUATO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,028,296.02	$1,028,296.02	$0.00	$1,028,296.02	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0}}
SIN230402332892	FAM SUP 2023 OBRA 230999 REHABILITACIÓN DE PINTURA EN PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$701,996.39	$701,996.39	$693,306.24	$701,996.39	$693,306.24	$693,306.24	$693,306.24	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.98}}
SIN230402340946	FAM BAS 2023 OBRA 231126 REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA EN SECUNDARIA RÍO ZUAQUE EN SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, AHOME, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$116,983.47	$116,983.47	$0.00	$116,938.47	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN230402341016	REND FAM BAS 2023 OBRA 23 1130 REHABILITACIÓN DE AULAS, TECHUMBRE Y A/A EN PRIMARIA MAGISTERIO NACIONAL, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$984,904.26	$984,904.26	$0.00	$984,904.26	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0}}
SIN230402341023	REND FAM BAS 2023 OBRA 23 1140 REHABILITACIÓN DE RAMPA DE ACCSO Y VITROPISO EN PREESCOLAR NIÑOS HÉROES, CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$262,690.74	$262,690.74	$0.00	$262,690.74	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN230402341037	REND FAM BAS 2023 OBRA 23 1141 REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 90, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$361,398.08	$361,398.08	$0.00	$361,398.08	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:0.0}}
SIN230402337164	FAM POT BAS 2023 OBRA 2305 14 REHABILITACIÓN GENERAL EN SEC. LIC. BENITO JUÁREZ, EN CHAMETLA, EL ROSARIO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$2,785,737.07	$2,785,737.07	$0.00	$2,785,737.07	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402337217	FAM POT BAS 2023 OBRA 230977 REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DIRECCIÓN, SANITARIOS Y TECHUMBRE EN PREESC. JOSÉ MARIA MARTINEZ, EN ELDORADO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$555,994.75	$555,994.75	$0.00	$555,994.75	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0}}
SIN230402334599	REAHBILITACIÓN DEL SISTEMNA DE AGUA OTABLE CON LA SUSTITUCION DE 800 MICROMEDIDORES EN CONCORDIA	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$2,107,274.44	$2,107,274.44	$2,107,274.44	$2,107,274.44	$2,107,274.44	$632,182.33	$632,182.33	{meta1 {unidad_medida: Piezas, avance:320.0}}
SIN230402341122	FAM SUP 2023 OBRA 231088 MOBILIARIO Y EQUIPO PARTICULARIZADO PARA DIFERENTES ÁREAS EN UNIVERSIDAD, POLITECNICA DE SINALOA, EN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$3,832,902.51	$3,832,902.51	$0.00	$3,832,902.51	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1 {unidad_medida: Equipamento, avance:0.0}}
SIN230402342245	REND FAM SUP 2023 OBRA 231132 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA DE HIDALGO, ESCUINAPA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$321,766.99	$321,766.99	$0.00	$321,766.99	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1 {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:0.0}}
SIN230402342255	REND FAM SUP 2023 OBRA 231131 OBRA EXTERIOR COMPLEMENTARIA AL EDIFICIO CENTRAL EDUCATIVO INTERCULTURAL, EN MOCHICAHUI, EL FUERTE, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,015,813.26	$1,015,813.26	$0.00	$1,015,813.26	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1 {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:0.0}}
SIN230402340174	FAM BAS 2023 OBRA 230523 REHABILOITACIÓN DE IONSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIM. GRAL RAMÓN F. ITURBE EB CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,127,021.50	$1,127,021.50	$256,768.32	$1,127,021.50	$256,768.32	$256,768.32	$256,768.32	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.23}}
SIN230402341053	REND FAM BAS 2023 OBRA 231128 RECONSTRUCCIÓN DE LOSA DE AZOTEA EN PRIMARIA SÓCRATES, EN ESTACIÓN ACATITA, ANGOSTURA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,114,897.67	$1,114,897.67	$0.00	$1,114,897.67	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0}}
SIN230402341079	REND FAM BAS 2023 OBRA 231129 CONSTRUCCIÓN DE BARDA EN PRIMARIA RICARDO FLORES MAGÓN, EN VILLA ÁNGEL FLORES, NAVOLATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$661,485.06	$661,485.06	$0.00	$661,485.06	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0}}
SIN230402330791	FAM MED SUP 2023 OBRA 231104 MOBILIARIO (13 MINISPLIT 2 TON S/F/ 220V) EN CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO NUM. 25 EL FUERTE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$203,580.00	$203,580.00	$0.00	$203,580.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1 {unidad_medida: Mobiliano y equipo, avance:0.0}}
SIN230402336681	REM FAM BAS 2023 OBRA 230032 REHABILITACIÓN ELÉCTRICA EN SECUNDARIA TÉNICA NUM. 2 ING. JAIME ZARAGOZA BUENO, EN LOS MOCHIS SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,082,275.46	$1,082,275.46	$0.00	$1,082,275.46	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN230402330771	FAM BAS 2023 OBRA 231036 REHABILITACIPN ELECTRICA EN PREES ANGEL FLORES EN GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$15,304.51	$15,304.51	$0.00	$15,304.51	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance:0.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402330782	FAM BAS 2023 OBRA 231112 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 75 KVA RED EN EPR OSCAR OCTAVIO BELTRAN RUIZ EN GUASAVE SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,054,559 22	$1,054,559 22	$0 00	$1,054,559 22	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0 0}}
SIN230402338778	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN 160 METROS LINEALES DE LA CALLE SEMINARIO, ENTRE BLVD. CENTENARIO Y CALLE AMAPA Y PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN 37 METROS LINEALES DE LA CALLE AMAPA ENTRE CALLE SEMINARIO Y CALLE SIN NOMBRE, COLONIA PRADOS DEL SUR, LOCALIDAD LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO. MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.	Ahome	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehiculos usados de procedencia extranjera//	$3,302,404 17	$3,302,404 17	$3,302,404 17	$3,302,404 17	$990,721 25	$990,721 25	$990,721 25	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1325 12}}
SIN230402339563	FAM MED SUP 2023 OBRA 230 527 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN COBAES 130 LA CONQUISTA, EN CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$964,308 00	$964,308 00	$0 00	$964,308 00	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:0 0}}
SIN230402339571	FAM SUP 2023 OBRA 231086 CONSTRUCCIÓN DE 1RA ETAPA DE EDIFICIO UNIDAD DE DOCENCIA EN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA DEL VALLE DEL CARRIZO, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ (EL CARRIZO), AHOME, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$32,243,208 58	$32,243,208 58	$0 00	$32,243,208 58	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:0 0}}
SIN230402339824	FAM SUP 2023 OBRA 231089 DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOPARTICULARIZADO PARA DIFERENTES ÁREAS EN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CULIACÁN EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$3,880,369 05	$3,880,369 05	$0 00	$3,880,369 05	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Equipamento, avance:0 0}}
SIN230402339840	FAM SUP 2023 OBRA 231091 MOBILIARIO Y EQUIPO PARTICULARIZADO PARA DIFERENTES ÁREAS EN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SINALOA DE LEYVA, EN SINALOA DE LEYVA, MPIO DE SINALOA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$4,517,424 68	$4,517,424 68	$0 00	$4,517,424 68	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Equipamento, avance 0 0}}
SIN230402339127	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METALICA EN UNIDAD DE VIALIDAD Y TRANSITO (SSPYTM), UBICADA EN ESQUINA AV. RAMON LOPEZ VELARDE Y BLVD. JUAN M. ZAMBADA	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005-FORTAMUN//	$1,722,475 73	$1,722,475 73	$1,722,475 73	$1,722,475 73	$1,722,475 73	$1,722,475 73	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN230402337308	FAM POT BAS 2023 OBRA 2305 13 CONSTRUCCIÓN DE AULA AISLADA, SERVICIOS SANITARIOS Y CERCA PERIMETRAL EN PREESC. MARIA PAULA ABOYTE QUINTERO. (1RA ETAPA) EN EL RINCÓN DE ALISO, EL FUERTE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,178,241 08	$1,178,241 08	$0 00	$1,178,241 08	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402341798	FAM SUP 2023 OBRA 230091 DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARTICULARIZADO, PARA DIFERENTES ÁREAS EN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SINALOA DE LEYVA, EN SINALOA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$4,517,424 68	$4,517,424 68	$0 00	$4,517,424 68	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Equipamento, avance 0 0}}
SIN230402340198	FAM BAS 2023 OBRA 230114 REHABILITACIÓN GENERAL EN PRIMARIA FRANCISCO I MADERO EN IXPALINO, SAN IGNACIO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$707,839 96	$707,839 96	$0 00	$707,839 96	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0 0}}
SIN230402341933	REND FAM SUP 2023 OBRA 23 1138 DOTACIÓN DEMOBILIARIO Y EQUIPO PARTICULARIZADO PARA DIFERENTES AREAS, EN INSTITUTO TECNOLOGICO DE SINALOA DE LEYVA, EN SINALOA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$241,805 71	$241,805 71	$0 00	$241,805 71	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Equipamento, avance 0 0}}
SIN230402341947	REND FAM SUP 2023 OBRA 23 1133 CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DE EDIFICIO UNIDAD DE DOCENCIA, EN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA DEL VALLE DEL CARRIZO, EN GUSTAVO DÍAZ ORDAZ (EL CARRIZO), AHOME, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,731,835 86	$1,731,835 86	$0 00	$1,731,835 86	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance 0 0}}
SIN230402331162	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO PARA LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE LA HIGUERA, SINDICATURA DEL SALADO - 361299	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Municipal/	$1,805,072 98	$1,805,072 98	$1,805,072 88	$1,805,072 88	$1,805,072 88	$1,805,072 88	$1,805,072 88	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance 0 95}}
SIN230402332455	FAM BAS 2023 OBRA 231082 REHABILITACION DE MODULOS C, LABORATORIOS, BAÑOS EN SEC VENUSTIANO CARRANZA EN CONCORDIA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,520,069 64	$1,520,069 64	$0 00	$1,520,069 64	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance 0 0}}
SIN230402332456	FAM BAS 2023 OBRA 231096 CONSTRUCCION DE SUBESTACION 75 KVA Y BAJA TENSION EN EPR EDUARDO CALDERA RAMIREZ EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$530,754 54	$530,754 54	$449,846 68	$530,754 54	$449,846 68	$449,846 68	$449,846 68	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance 0 85}}
SIN230402332462	FAM BAS 2023 OBRA 230992 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NÚM. 70, EN SAN JAVIER DE ABAJO, BADIRAGUATO	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$94,092 24	$94,092 24	$94,022 24	$94,022 24	$94,022 24	$94,022 24	$94,022 24	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance 1 0}}
SIN230402332464	FAM BAS 2023 OBRA 231092 REHABILITACION DE AULA EN EPR AGUSTINARAMIREZ EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$385,226 44	$385,226 44	$0 00	$385,226 44	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance 0 0}}
SIN230402332466	FAM BAS 2023 OBRA 231079 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 50 KVA TIPO POSTE Y RED EN TVS. FEDERALIZADA NUM. 189 EL FUERTE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$971,432 48	$971,432 48	$0 00	$971,432 48	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance 0 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402332470	FAM BAS 2023 OBRA 231084 CONSTRUCCION DE SUBESTACION 37 5 KVA TIPO POSTE Y RED EN PREES IGNACIO RAMIREZ EN AHOME, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$808,705 44	$808,705 44	$0 00	$808,705 44	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0 0))
SIN230402332476	FAM BAS 2023 OBRA 231083 CONSTRUCCION DE SUBESTACION 100 KVA SEC. GUADALUPE HERNAN MEDINA EN AHOME, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,102,350 99	$1,102,350 99	$0 00	$1,102,350 99	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0 0))
SIN230402332506	FAM BAS 2023 OBRA 230959 REHABILITACION ELÉCTRICA Y SERVICIOS SANITARIOS EN PRIM. LIC. BENITO JUÁREZ EN COL. INDEPENDENCIA (CHINITOS), ANGOSTURA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$287,890 44	$287,890 44	$259,179 72	$287,890 44	$259,179 72	$259,179 72	$259,179 72	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0 9))
SIN230402332510	FAM BAS 2023 OBRA 231088 CONSTRUCCION DE MODULO B CON AULA EN ESTRUCTURA, OBRA EXTERIOR CON CISTERNA Y CERCA PERIMETRAL EN TVS FEDERALIZADA NUM 362 EN EL FUERTE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,468,159 25	$1,468,159 25	$0 00	$1,468,159 25	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0 0))
SIN230402332525	FAM BAS 2023 OBRA 231095 CONSTRUCCION DE MODULO DE 3 SERVICIOS SANITARIOS EN SEC FRANCISCO A BERNAL EN MAZATLAN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,655,208 42	$1,655,208 42	$0 00	$1,655,208 42	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0 0))
SIN230402332527	FAM BAS 2023 OBRA 231100 CONSTRUCCION DE SUBESTACION 100 KVA EN EPR. RAFAEL BUELNA TENORIO EN CULIACAN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$864,074 84	$864,074 84	$0 00	$864,074 84	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0 0))
SIN230402332543	FAM BAS 2023 OBRA 231010 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN PRIM. PROFA. MARIA ROSARIO ZAZUETA CAÑEDO, EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$848,646 58	$848,646 58	$0 00	$848,646 58	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0 0))
SIN230402332547	FAM BAS 2023 OBRA 230987 REHABILITACION GENERAL DE EDIFICIO "A" E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIM. IGNACIO RAMIREZ, EL SAUCE DE LOS GÁMEZ, EN MOCORITO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$432,860 38	$432,860 38	$362,609 62	$432,860 38	$362,609 62	$362,609 62	$362,609 62	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0 84))
SIN230402332575	FAM BAS 2023 OBRA 231047 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN EPR VICENTE GUERRERO EN MOCORITO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$300,171 89	$300,171 89	$0 00	$300,171 89	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0 0))
SIN230402330785	FAM BAS 2023OBRA 230053 MOBILIARIO (400 MESAS UNITARIAS, 400 SILLAS PRIMARIA, 22 MESAS PARA MAESTRO, 22 SILLAS PARA MAESTRO Y 15 PIZARRONES EN EPR SIXTO OSUNA MAYTAL, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,306,508 00	$1,306,508 00	$0 00	$1,306,508 00	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida Mobiliario y equipo, avance 0 0))
SIN230402330787	FAM BAS 2023OBRA 231108 MOBILIARIO (100 MESAS PRIMARIA Y 100 SILLAS PRIMARIA) EPR ABRAHAM HEREDIA TRASVIÑA CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$276,098 00	$276,098 00	$0 00	$276,098 00	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida Mobiliario y equipo, avance 0 0))

116 de 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402330785	FAM BAS 2023 OBRA 231111 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN AULA Y TECHUMBRE EN EPR IGNACIO ZARAGOZA EN NAVOLATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$369,007.32	$369,007.32	$0.00	$369,007.32	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.0))
SIN230402330788	FAM BAS 2023 OBRA 231113 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN EPR MIGUEL HIDALGO EN AHOME, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$36,183.62	$36,183.62	$0.00	$36,183.62	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0.0))
SIN230402330792	FAM MED SUP 2023 OBRA 231102 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 500 KVA EN CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 224 EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,583,288.26	$1,583,288.26	$0.00	$1,583,288.26	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0.0))
SIN230402330793	FAM MED SUP 2023 OBRA 231103 REHABILITACION DE TECHOS Y SISTEMAS DE ELECTRICIDAD DE ENFRIAMIENTO EN LABORATORIOS EN CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO NUM. 61 EL ELERIZ, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,783,005.87	$1,783,005.87	$0.00	$1,783,005.87	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0.0))
SIN230402332603	FAM BAS 2023 OBRA 231016 REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIM. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$755,259.17	$755,259.17	$0.00	$755,259.17	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0.0))
SIN230402332610	FAM BAS 2023 OBRA 230988 CONSTRUCCION DE SUBESTACIÓN DE 75KVA Y TERMINACIÓN DE CANCELERIA EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NUM. 207, EN LA HIGUERITA DE LOS MIRANDA (LA HIGUERITA), MUNICIPIO DE CULIACÁN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$605,843.48	$605,843.48	$306,573.61	$605,843.48	$306,573.61	$306,573.61	$306,573.61	(meta1 (unidad_medida Posta, avance 0.0))
SIN230402332613	FAM BAS 2023 OBRA 230989 CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA 15X20 MTS Y REHABILITACION DE SANITARIOS EN TVS-FEDERALIZADA NUM 10 EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,558,881.28	$1,558,881.28	$0.00	$1,558,881.28	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 0.0))
SIN230402332618	RFAM SUP 2023 OBRA 230538 REHABILITACION ELECTRICA EN DIFERENTES MODULOS EN UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL MAR Y LA SIERRA EN ELOTA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,728,470.53	$1,728,470.53	$1,491,798.50	$1,728,470.53	$1,491,798.50	$1,491,798.50	$1,491,798.50	(meta1 (unidad_medida Equipamiento, avance 0.85))
SIN230402332634	REM FAMP SUP 2022 OBRA 231114 REHABILITACION DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE EN UNIVERSIDADPEDAGOGICA DEL ESTADO DE SINALOA EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,496,510.04	$1,496,510.04	$1,324,898.55	$1,496,510.04	$1,324,898.55	$1,324,898.55	$1,324,898.55	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 1.77))

117 04 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio reasignado	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304023328839	REM FAMP MED SUP 2022 OBRA 221110 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS EN MAZATLAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	009-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	$530,390.99	$530,390.99	$0.00	$530,390.99	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0.0))
SIN2304023332645	FAM BAS 2023 OBRA 231048 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 45 KVA, EN SECUNDARIA GRAL. ANTONIO ROSALES, EN DAUTILLOS, NAVOLATO.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$874,666.22	$874,666.22	$853,999.78	$874,666.22	$853,999.78	$853,999.78	$853,999.78	(meta1 (unidad_medida Poste, avance 1.0))
SIN2304023332652	FAM BAS 2023 OBRA 231055 REHABILITACION DE AULAS CON PINTURA EN PRIM PROFR. ARNULFO GOMEZ, EN CHUAGAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$485,451.95	$485,451.95	$404,096.01	$485,451.95	$404,096.01	$404,096.01	$404,096.01	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.823)
SIN2304023331998	FAM BAS 2023 OBRA 231030 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 75 KVA Y RED EN 7VS FEDERALIZADA NUM. 125 EN CUJACAN SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$1,121,018.51	$1,121,018.51	$1,008,607.38	$1,121,018.51	$1,008,607.38	$1,008,607.38	$1,008,607.38	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0.9))
SIN2304023332002	FAM BAS 2023 OBRA 231064 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 50 KVA TIPO DE POSTE Y RED EN PREES DOLORES JIMENEZ Y MURO EN AHOME, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$967,034.08	$967,034.08	$0.00	$967,034.08	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 0.0))
SIN2304023332011	FAM BAS 2023 OBRA 231031 CONSTRUCCION DE SUBESTACION Y RED SECUNDARIA EN PRIMARIA GRAL. JOSE AGUILAR BARRAZA, EN LA CRUZ, ELOTA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$1,208,332.85	$1,208,332.85	$0.00	$1,208,332.85	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Poste, avance 0.0))
SIN2304023332016	FAM BAS 2023 OBRA 231037 REHABILITACION ELECTRICA, IMPERMEABILIZANTE, PINTURA Y CERCA PERIMETRAL EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NUM. 391 EN LA CONCEPCION (LA BARRIGONA), CONCORDIA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$1,157,346.79	$1,157,346.79	$0.00	$1,157,346.79	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0.0))
SIN2304023332021	FAM BAS 2023 OBRA 231058 REHABILITACION GENERAL DE MODULOS, SERVICIOS SANITARIOS, OBRA EXTERIOR CON CERCA PERIMETRAL EN PREESCOLAR ENRIQUETA CAMARILLO DE PEREYRA, EN HIGUERA DE ZARAGOZA, EN AHOME, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$1,893,740.71	$1,893,740.71	$0.00	$1,893,740.71	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN2304023332024	FAM BAS 2023 OBRA 231050 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIMARIA GRAL FRANCISCO VILLA, EN COSTA RICA, CUJACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$800,816.08	$800,816.08	$0.00	$800,816.08	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0.0))
SIN2304023332036	FAM SUP 2023 OBRA 230510 CONSTRUCCION DE EDIFICIO CENTRAL SANITARIOS,AULAS Y ESCALERAS EN UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIGENA DE MEXICO EN EL FUERTE,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	$10,395,179.79	$10,395,179.79	$0.00	$10,395,179.79	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402332047	FAM BAS 2023 OBRA 231057 MOBILIARIO (30 MESAS UNITARIAS, 30 SILLAS PRIMARIA, 4 MESAS PARA MAESTRO, 4 SILLAS PARA MAESTRO Y 1 ARCHIVERO) EN EPR. PROF. DANIEL DIAZ JIMENEZ EN BADIRAGUATO SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$133,608 80	$133,608 80	$0 00	$133,608 80	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Mobiliario y equipo, avance 0 0}}
SIN230402332055	FAM BAS 2023 OBRA 231054 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN PREES AGUSTINA ACHOY GUZMAN EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$546,548 33	$546,548 33	$0 00	$546,547 33	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 0 0}}
SIN230402332098	FAM BAS 2023 OBRA 231040 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y RED EN PREES OVIDIO DECROLY EN AHOME,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$312,296 14	$312,296 14	$0 00	$312,296 14	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 0 0}}
SIN230402332100	FAM BAS 2023 OBRA 231075 CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA 6X5 30 M REHABILITACION DE SANITARIOS Y DE AULA EN PREES FELISARDO GARCIA ROJO EN SALVADOR ALVARADO	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,220,944 24	$1,220,944 24	$0 00	$1,220,944 24	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Aula, avance 0 0}}
SIN230402332155	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE C. SEMINARIO, ENTRE BLVD. CENTENARIO Y CALLE AMAPÁ Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO (CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+037) EN CALLE AMAPÁ ENTRE CALLE C. SEMINARIO Y CALLE SIN NOMBRE, COLONIA PRADOS DEL SUR, LOCALIDAD LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO.	Ahome	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$3,305,709 88	$3,305,709 88	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1325 11}}
SIN230402332156	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE RAMÓN VALDEZ, ENTRE CALLE GILBERTO PALOMARES Y C. VERACRUZ NORTE, COLONIA ALCAZAR DEL COUNTRY, LOCALIDAD LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO.	Ahome	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$4,366,790 12	$4,366,790 12	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 2356 67}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402332157	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, LOCALIDAD ESTACIÓN BAMOA, MUNICIPIO GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Guasave	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$2,902,992.37	$2,902,992.37	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0 0), meta2 (unidad_medida Metros lineales, avance 0 0), meta3 (unidad_medida Piezas, avance 0 0))
SIN230402332158	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE AV 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 21 DE MARZO, LOCALIDAD GUASAVE, MUNICIPIO GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO	Guasave	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$2,782,714.57	$2,782,714.57	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0 0), meta2 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0 0), meta3 (unidad_medida Piezas, avance 0 0))
SIN230402332159	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GUASAVE ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y AGRARISMO, LOCALIDAD GUASAVE, MUNICIPIO GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Guasave	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$2,333,948.97	$2,333,948.97	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0 0), meta2 (unidad_medida Metros lineales, avance 0 0), meta3 (unidad_medida Piezas, avance 0 0))
SIN230402332160	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO (CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+028.5) DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLES SIN NOMBRE (A UNA CUADRA DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE), LOCALIDAD SANALONA, MUNICIPIO CULIACÁN , ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO	Culiacán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$537,188.62	$537,188.62	$537,188.62	$536,668.62	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 3 612))

120 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402332161	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO (CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+058) DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLES SIN NOMBRE (FRENTE A COBAES), LOCALIDAD SANALONA, MUNICIPIO CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Culiacán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$1,008,213 59	$1,008,213 59	$1,008,213 59	$1,005,919 22	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0 0}}
SIN230402332164	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRIJOLAR ENTRE CALLES HACIENDA URÍAS Y NOPALERA, COLONIA HACIENDA DE URÍAS, LOCALIDAD MAZATLÁN, MUNICIPIO MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE GUARNICIONES DE CONCRETO.	Mazatlán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$1,220,000 04	$1,220,000 04	$1,218,780 04	$1,184,008 74	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 693 0}, meta2 {unidad_medida Metros lineales, avance 185 0}}
SIN230402332862	FAM BAS 2023 OBRA 230253 REHABILITACIÓN GENERAL DE AULAS Y BIBLIOTECA EN PRIM VENUSTIANO CARRANZA EN CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$2,148,859 30	$2,148,859 30	$0 00	$2,148,859 30	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0 0}}
SIN230402332900	FAM BAS 2023 OBRA 231022 REHABILITACIÓN ELÉCTRICA Y RED SECUNDARIA EN PREESCOLAR MA. HAYDEE BARRAZA DE CALDERÓN EN CULIACAN, SINALOA EN PRIMARIA 18 DE MARZO, EN LA ANONA, CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,091,046 96	$1,091,046 96	$0 00	$1,091,046 96	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0 0}}
SIN230402323743	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y GUARNICIONES TIPO L PARA EL CJON 21 DE DICIEMBRE, ENTRE AV ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CALLE MARCELINO VELAZQUEZ, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 209964	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$1,733,390 61	$1,733,390 61	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 0 0}}
SIN230402330758	FAM POT 2023OBRA 231025 REHABILITACION A Y B SERVICIO DE SANITARIO EN PRIMARIA ENRIQUE C REBSAMEN DE EL FUERTE, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,303,822 94	$1,303,822 94	$0 00	$1,303,822 94	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 0 0}}
SIN230402330759	FAM POT 2023OBRA 231026 CONSTRUCCION DE 2 AULAS DE 6X8 MTS EN PREES ANTONIO TOLEDO CORRO DE CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,761,877 42	$1,761,877 42	$0 00	$1,761,877 42	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Aula, avance 0 0}}
SIN230402330770	FAM BAS 2023 OBRA 231041 REHABILITACION EDIFICIOS A B C D Y E EN EPR EDRADO AGARRIDO ACHOY EN LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,961,515 55	$1,961,515 55	$0 00	$1,961,515 55	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 0 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402330774	FAM BAS 2023 OBRA 231108 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 75 KVA MONOFASICA Y RED EN PREES LUZ MARIA LOPEZ MEZA EN CULIACAN SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,052,926.28	$1,052,926.28	$0.00	$1,052,926.28	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 0.0}}
SIN230402330780	FAM BAS 2023 OBRA 231107 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 150 KVA CON RED EN EPR JAIME NUNO GUASAVE SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,145,111.38	$1,145,111.38	$0.00	$1,145,111.38	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 0.0}}
SIN230402330790	FAM BAS 2023 OBRA 231114 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN PREES ENRIQUETA COTA VALDEZ AHOME, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$11,262.71	$11,262.71	$0.00	$11,262.71	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 0.0}}
SIN230402332882	FAM SUP 2023 OBRA 230985 REHBILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (2DA ETAPA) EN PRIMARIA CLUB DE LEONES NÚM. 2, EN GUASAVE, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$245,755.25	$245,755.25	$0.00	$245,755.25	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 0.0}}
SIN230402329144	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NUMERO 2, ENTRE AVENIDA NUMERO 2 Y AVENIDA NUMERO 4, EN LA COMUNIAD DE CEUTA, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA - 390433	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/Programa Estatal/	$1,768,356.86	$1,768,356.86	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 0.0}}
SIN230402331997	FAM BAS 2023 OBRA 231013 SUBESTACION DE 75 KVA TIPO PEDESTAL Y RED EN PREES ENRIQUE C REBSAMEN EN MAZATLAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,145,603.55	$1,145,603.55	$0.00	$1,145,603.55	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 0.0}}
SIN230402332000	FAM BAS 2023 OBRA 231063 CONSTRUCCION DE RED Y BASE DE MEDICION EN PLANTEL E MODULOS A Y B EN PREES MARIANO CARLOS LOPEZ EN AHOME, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$329,759.15	$329,759.15	$247,788.88	$329,759.15	$247,788.88	$247,788.88	$247,788.88	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1.5}}
SIN230402332001	FAM BAS 2023 OBRA 231039 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 100 KVA TIPO PEDESTAL Y RED EN EPR JOSE MARIA MORELOS EN GUASAVE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,178,326.82	$1,178,326.82	$0.00	$1,178,326.82	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 0.0}}
SIN230402332003	FAM BAS 2023 OBRA 231059 CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 17X20 Y CONSTRUCCION DE PAZA CIVICA EN CAM BASICA INICIAL NUM 45 EN CULIACAN SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,805,000.66	$1,805,000.66	$0.00	$1,805,000.66	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 0.0}}
SIN230402332013	FAM BAS 2023 OBRA 230961 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN EN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NÚM. 13, EN LA REFORMA, ANGOSTURA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,542,333.03	$1,542,333.03	$0.00	$1,542,333.03	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance: 1.0}}
SIN230402332026	RFAM BAS 2023 OBRA 231076 REHABILITACION DE EDIFICIOS A Y B EN PREES GUADALUPE ROJO VIUDA DE ALVARADO EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$949,778.72	$949,778.72	$537,643.70	$949,778.72	$537,643.70	$537,643.70	$537,643.70	{meta1: {unidad_medida: Equipamiento, avance: 1.1}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402332029	FAM MED SUP 2023 OBRA 231021 MOBILIARIO(10 MESAS PARA MAESTRO,10 SILLAS PARA MAESTRO,400 BUTACAS PROFECIONALES Y 10 PIZARRONES EN COBAES 130 CULIACAN,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$964,308 00	$964,308 00	$0 00	$964,308 00	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Mobiliario y equipo, avance 0 0}}
SIN230402332032	FAM MED SUP 2023 OBRA 230527 CONSTRUCCION DE EDIFICIO A CON DOS AULAS DE 6X8 SANITARIOS 3X8 Y OBRA EXTERIOR EN TELEBACHICHERATO COMUNITARIO EN CULIACAN,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$2,777,292 54	$2,777,292 54	$0 00	$2,777,292 54	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Aula, avance 0 0}}
SIN230402332039	FAM SUP 2023 OBRA 230512 CONSTRUCCION DE 4 AULAS Y SANITARIOS EN UNIVERSIDA AUTONOMA INDIGENA DE MEXICO EN EL FUERTE,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$5,966,739 27	$5,966,739 27	$0 00	$5,966,739 27	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Aula, avance 0 0}}
SIN230402332043	FAM BAS 2023 OBRA 230053 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,306,508 00	$1,306,508 00	$0 00	$1,306,508 00	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Aula, avance 0 0}}
SIN230402332045	FAM BAS 2023 OBRA 231056 MOBILIARIO (15 MESAS UNITARIAS, 15 SILLAS PRIMARIA, 1 PIZARRON, 1 ARCHIVERO Y 1 MINISPLIT) EN EPR ESTATAL EN CULIACAN,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$71,653 20	$71,653 20	$0 00	$71,653 20	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Mobiliario y equipo, avance 0 0}}
SIN230402332050	FAM BAS 2023 OBRA 231012 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE RED Y PARA AIRES ACONDICIONADOS EN RAFAEL BUELNA EN NAVOLATO,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$305,751 79	$305,751 79	$0 00	$305,751 79	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 0 0}}
SIN230402332053	FAM BAS 2023 OBRA 231034 CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL,REHABILITACION DE AULAS Y SANITARIOS EN PREES ESTEFANIA CASTAÑEDA EN CULIACAN,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,244,238 04	$1,244,238 04	$0 00	$1,244,238 04	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Aula, avance 0 0}}
SIN230402332054	FAM BAS 2023 OBRA 231062 CONSTRUCCION DE TRAMO DE BARDA PERIMETRAL EN PREES LIC JOSE VASCONCELOS EN MAZATLAN SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$419,971 98	$419,971 98	$0 00	$419,971 98	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 0 0}}
SIN230402337184	FAM POT BAS 2023 OBRA 2305 15 REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIM. JUAN M. BANDERAS, EN CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$441,280 82	$441,280 82	$0 00	$441,280 82	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 0 0}}
SIN230402332095	FAM BAS 2023 OBRA 231053 REHABILITACION DE AULA EN PREES JOSE VASCONCELOS EN MOCORITO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$162,805 79	$162,805 79	$0 00	$162,805 79	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Aula, avance 0 0}}
SIN230402332105	FAM BAS 2023 OBRA 231072 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN SEC. SNTE SECCION EN NAVOLATO,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$430,951 72	$430,951 72	$0 00	$430,951 72	$0 00	$0 00	$0 00	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 0 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402337276	REM.FAM.BAS.2023.OBRA.231019 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN 150KVA EN PRIM. BENITO JUÁREZ ANEXA NORMAL DE SINALOA, CULIACÁN, SINALOA. EN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,206,226.41	$1,206,226.41	$1,120,788.55	$1,206,226.41	$1,120,788.55	$1,120,788.55	$1,120,788.55	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance:0.93}}
SIN230402332162	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO (CADENAMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 0+114) DEL CUERPO IZQUIERDO DE BLVRD. CONSTELACIONES, ENTRE BLVRD. JARDIN DE LAS ORQUÍDEAS Y CALLE SAN BARTOLOME, EN LA COLONIA SANTA FE, LOCALIDAD CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO CULIACÁN,ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Culiacán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$1,839,485.17	$1,839,485.17	$1,839,485.17	$1,820,215.08	$546,064.52	$546,064.52	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0}}
SIN230402337326	FAM.POT.BAS.2023.OBRA.230516 REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIOS EN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NÚM. 32, EN GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$275,156.45	$275,156.45	$0.00	$275,156.45	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN230402332450	FAM.BAS.2023.OBRA.231071 REHABILITACION DE EDIFICIO F Y D Y SANITARIOS EN SEC TECNICA NUM. 76 EN GUASAVE,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,303,754.61	$1,303,754.61	$0.00	$1,303,754.61	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:0.0}}
SIN230402332453	FAM.BAS.2023.OBRA.230956 REHABILITACION DE EDIFICIOS B Y C EN EPR. LIC ADOLFO LOPEZ MATEOS EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$432,511.08	$432,511.08	$0.00	$432,511.08	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.0}}
SIN230402332477	FAM.BAS.2023.OBRA.231093 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 37.5 KVA TIPO POSTE A 33000 240/120 EN EPR BENITO JUAREZ EN AHOME SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$335,273.28	$335,273.28	$271,171.98	$335,273.28	$271,171.98	$271,171.98	$271,171.98	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.8}}
SIN230402332479	FAM.BAS.2023.OBRA.231094 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 75 KVA EN EPR VICENTE GUERRERO EN MAZATLAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,345,511.33	$1,345,511.33	$0.00	$1,345,511.33	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.0}}
SIN230402332491	FAM.BAS.2023.OBRA.231097 CONSTRUCCION DE AULA DE 6X8 M EN EPR GUADALUPE VICTORIA CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$998,200.76	$998,200.76	$0.00	$998,200.76	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.0}}
SIN230402332501	FAM.BAS.2023.OBRA.230954 REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y SANITARIOS EN PRIM. FRANCISCO GIL LEYVA, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,555,109.80	$1,555,109.80	$998,117.32	$1,555,109.80	$998,117.32	$998,117.32	$998,117.32	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:0.64}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402332513	FAM BAS 2023 OBRA 230960 REHABILITACIÓN DE BAÑOS Y LUMINARIAS EN PRIM CUAUHTEMOC, EN ANGOSTURA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$560,055.16	$560,055.16	$508,266.54	$560,055.16	$508,266.54	$508,266.54	$508,266.54	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.91}}
SIN230402332526	FAM BAS 2023 OBRA 230986 CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y DRENAJE SANITARIO EN PREESCOLAR CELESTIN FREINET, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$895,664.01	$895,664.01	$0.00	$895,664.01	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN230402332539	FAM BAS 2023 OBRA 231015 CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIM. GONZALO MONTERO CARRILLO, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,426,522.54	$1,426,522.54	$1,414,326.35	$1,426,522.54	$1,414,326.35	$1,414,326.35	$1,414,326.35	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:0.99}}
SIN230402332549	FAM BAS 2023 OBRA 230990 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NÚM. 200, EN EL SAUCE DE LOS GÁMEZ, MOCORITO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$570,372.21	$570,372.21	$0.00	$570,372.21	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance:0.0}}
SIN230402332607	FAM BAS 2023 OBRA 231011 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE 75KVA Y RED SECUNDARIA, EN PRIM. FRANCISCO VILLA, EN MAZATLÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,059,676.95	$1,059,676.95	$0.00	$1,059,676.95	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance:0.0}}
SIN230402332609	FAM BAS 2023 OBRA 230265 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN EPR SIMON BOLIVA EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$215,340.85	$215,340.85	$0.00	$215,340.85	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.0}}
SIN230402337670	FAM BAS 2023 OBRA 231073 DOTACIÓN DE MOBILIARIOS Y MINISPLITS EN PRIM VALENTIN GÓMEZ FARIAS, EN CULIACÁN SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$301,159.20	$301,159.20	$0.00	$301,159.20	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:0.0}}
SIN230402332616	RFAM BAS 2023 OBRA 230201 CONSTRUCCION DE PORTICO DE 4.50X4 M Y BARDA REHABILITACION DE AULAS Y SANITARIOS EN EPR LIBRADO SANCHEZ LIZARRAGA EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,775,699.27	$1,775,699.27	$0.00	$1,775,699.27	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Equipamiento, avance:0.0}}
SIN230402332619	FAM BAS 2023 OBRA 231051 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE 75 KVA, EN PRIM. RUBÉN JARAMILLO, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$806,646.89	$806,646.89	$220,221.60	$806,646.89	$220,221.60	$220,221.60	$220,221.60	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance:0.27}}
SIN230402332638	FAM BAS 2023 OBRA 231049 REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIM. PROFA. AGUSTINA ACHOY, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,651,577.67	$1,651,577.67	$0.00	$1,651,577.67	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN230402332640	RFAM BAS 2023 OBRA 230271 CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 10X12 Y PAZA CIVICA EN PREES ENRIQUE C REBSAMEN EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$910,405.05	$910,405.05	$885,572.05	$910,405.05	$885,572.05	$885,572.05	$885,572.05	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.97}}

7

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402338740	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE RAMÓN VALDEZ, ENTRE CALLE GILBERTO PALOMARES Y CALLE VERACRUZ NORTE, COLONIA ALCAZAR DEL CONTRY, LOCALIDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, INCLUYE CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO.	Ahome	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$4,362,423.33	$4,362,423.33	$4,362,423.33	$4,362,423.33	$3,581,204.05	$3,581,204.05	$3,581,204.05	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2356.67}}
SIN230402306883	CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA EN CALLE BERTHA ORALIA PEREZ ENTRE CALLE PRIMERO DE MAYO Y 21 DE MARZO EN LA COMUNIDAD DE TULTITA, SALV. ALV. SIN. - 329671	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$541,277.81	$540,024.54	$540,024.54	$540,024.54	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:90.0}}
SIN230402332134	FAM BAS.2023 OBRA.231070 REHABILITACION DE LOSAS DE AZOTEAS CON ENTORTADO E IMPERMIABILIZANTE EN EPR RAFAEL BUELNA EN CULIACAN SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$902,561.42	$902,561.42	$0.00	$902,561.42	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.0}}
SIN230402288229	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR CALLE SAN BARTOLO, EN LA SINDICATURA TACUICHAMONA - 299106	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$899,496.89	$899,496.89	$899,496.89	$899,047.14	$899,047.14	$899,047.14	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:237.2}}
SIN230402288573	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. TABALA, SIND. SAN LORENZO. - 300722	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$119,572.00	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$28,844.07	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.9}}
SIN230402279586	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. COL. LOMA DE RODRIGUERA, CULIACAN. - 255279	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$150,660.00	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$72,083.81	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:0.7}}
SIN230402318146	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 427239	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$318,262.42	$316,531.79	$316,531.79	$316,531.79	$316,531.79	$110,786.13	$110,786.13	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:50.0}}
SIN18180101076879	Prog. Esc. Al Cien 2018. Fam Basico. Obra: 180710. Prees. Jose Vasconcelos. Loc. Dolores Hidalgo, Mpio. Ahome. Rehabilitacion General	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$850,000.00	$327,986.09	$327,986.09	$327,986.09	$327,986.09	$327,986.09	$327,986.09	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN00170401022347	Interconexion De Linea De Conduccion De Sistema De Agua Potable Palmira A Tanque De Almacenamiento Ubicado En La Col Capellanes Cosala Sin - 241676	Cosalá	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$868,979.06	$868,979.06	$868,979.06	$868,979.06	$868,979.06	$868,979.06	$868,979.06	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN00160200705342	Construccion De Techumbre En Jardin Niños Amado Nervo En La Col Sierra Mojada Cosala Fise - 92679	Cosalá	2016	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$350,000.00	$350,000.00	$350,000.00	$350,000.00	$350,000.00	$350,000.00	$350,000.00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN00170300940555	Aport Mpal De La Construccion De Techo Firme En La Col El Llano Cosala Sinaloa - 104874	Cosalá	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$47,302 08	$47,302 08	$47,302 08	$47,302 08	$47,302 08	$47,302 08	$47,302 08	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN17170300940852	Ampliación De La Red De Agua Potable En Callejón Numero Tres En La Colonia Villa De Guadalupe En La Cabecera Municipal De Concordia Sinaloa - 195784	Concordia	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$106,889 55	$106,889 55	$106,889 55	$106,889 55	$106,889 55	$106,889 55	$106,889 55	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1 0}}
SIN00170300940560	Aport Mapl Para La Construccion De Cuarto Dormitorio En La Col Las Lomitas Cosala Sinaloa - 103132	Cosalá	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$1,166,638 22	$1,162,955 84	$1,162,955 84	$1,162,955 84	$1,162,955 84	$1,162,955 84	$1,162,955 84	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN00170300940554	Aport Mpal Para La Construccion De Piso Firme En La Col Las Lomitas Cosala Sinaloa - 112569	Cosalá	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$466,025 32	$440,149 52	$440,149 52	$440,149 52	$440,149 52	$440,149 52	$440,149 52	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN00170300940558	Aport Mpal Para La Construccion De Techo Firme En La Col El Bajio Cosala Sinaloa - 104228	Cosalá	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$73,581 00	$73,581 00	$73,581 00	$73,581 00	$73,581 00	$73,581 00	$73,581 00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN00170300940559	Aport Mpal Para La Construccion De Cuarto Dormitorio En La Col El Bajio Cosala Sinaloa - 103199	Cosalá	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$212,116 04	$212,085 21	$212,085 21	$212,085 21	$212,085 21	$212,085 21	$212,085 21	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN00170300940557	Aport Mpal Para La Construccion De Piso Firme En La Col El Llano Cosala Sinaloa - 104001	Cosalá	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$38,443 17	$38,443 17	$38,443 17	$38,443 17	$38,443 17	$38,443 17	$38,443 17	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN00170401022362	Construccion De Empedrado En Concreto En Calle Sin Nombre En La Localidad De Mezcalitan Municipio De Cosala Sinaloa - 242573	Cosalá	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$482,682 76	$482,682 76	$482,682 76	$482,682 76	$482,682 76	$482,682 76	$482,682 76	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN00170300940556	Aport Mpal Para La Construccion De Techo Firme En La Col Sierra Mojada Cosala Sinaloa - 104843	Cosalá	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$94,604 15	$94,497 76	$94,497 76	$94,497 76	$94,497 76	$94,497 76	$94,497 76	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN00170401022324	Aportacion Municipal Para La Construccion De Piso Firme En La Colonia Sierra Mojada Cosala Sinaloa - 309851	Cosalá	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$59,173 22	$59,173 22	$59,173 22	$59,173 22	$59,173 22	$59,173 22	$59,173 22	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN001704010199110	Construcción De Pozo Profundo En La Localidad De El Rincón De La Laguna Municipio De Cosalá Sinaloa - 257915	Cosalá	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$277,571.27	$277,571.27	$277,571.27	$277,571.27	$277,571.27	$277,571.27	$277,571.27	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance 1.0))
SIN001703000940561	Apoyo Mpal Para La Construccion De Cuarto Dormitorio En La Col Sierra Mojada Cosala Sinaloa - 103084	Cosalá	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$212,116.04	$212,116.04	$212,116.04	$212,116.04	$212,116.04	$212,116.04	$212,116.04	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance 1.0))
SIN001703000940562	Apoyo Mpal Para La Construccion De Techo Firme En La Col Las Lomas Cosalá Sinaloa - 104805	Cosalá	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$743,168.14	$743,028.72	$743,028.72	$743,028.72	$743,028.72	$743,028.72	$743,028.72	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance 1.0))
SIN181601010075320	Apoyos Alimentarios	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$242,537,987.00	$242,537,987.00	$242,537,987.00	$242,537,987.00	$242,537,987.00	$242,537,987.00	$242,537,987.00	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance 1.0))
SIN001704010222361	Construccion De Empedrado En Calle De La Localidad De Cosala Municipio De Cosala Sinaloa - 252969	Cosalá	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$287,168.89	$287,168.89	$287,168.89	$287,168.89	$287,168.89	$287,168.89	$287,168.89	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance 1.0))
SIN180301305939	REHABILITACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS CIRUELOS EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 167505	Concordia	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$452,961.67	$452,961.67	$452,961.67	$452,961.67	$452,961.67	$452,961.67	$452,961.67	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 310.0))
SIN180401592831	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO LINEA DE INTERCONEXION OBRA ELECTRICA Y AMPLIACION DE RED EN OJO DE AGUA DE OSUNA - 193985	Rosario	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$1,835,741.84	$1,358,314.22	$1,358,314.22	$1,358,314.22	$1,358,314.22	$1,358,314.22	$1,358,314.22	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance 1.0))
SIN180401561809	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN CARVAJAL EN LA LOCALIDAD DE ZAINA, MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 68586	Concordia	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$119,902.49	$119,902.49	$119,902.49	$119,902.49	$119,902.49	$119,902.49	$119,902.49	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 250.0))
SIN180401595270	REHABILITACION DE UN TECHO FIRME CON IMPERMEABILIZACION EN LA DESPENSA SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA - 209475	Ahome	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Estatal/	$4,998.47	$4,990.56	$4,990.56	$4,990.56	$4,990.56	$4,990.56	$4,990.56	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 25.70))
SIN210301974540	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS ADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE VADO HONDO, MUNICIPIO DE COSALÁ - 125780	Cosalá	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$133,759.99	$133,759.99	$133,759.99	$133,759.99	$133,759.99	$133,759.99	$133,759.99	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance 2.0))
SIN210402027689	REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LAS BOCAS, MUNICIPIO DE COSALÁ, SINALOA - 250236	Cosalá	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$649,948.24	$649,948.23	$649,948.23	$649,948.23	$649,948.23	$649,948.23	$649,948.23	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 100.0))
SIN220302063727	355 Reparación y Mantenimiento Equipo de Transporte - 95809	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$105,200.00	$105,171.00	$105,171.00	$105,171.00	$105,171.00	$105,171.00	$105,171.00	(meta1: (unidad_medida: Vehículos, avance 1.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN220202082813	CONSTRUCCION DE 9 ACCIONES DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL TABALLAL, SALV. ALV. SIN. - 100042	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$284,241.64	$283,591.34	$283,591.34	$283,591.34	$283,591.34	$283,591.34	$283,591.34	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 100.0))
SIN220202083776	CONSTRUCCION DE 4 ACCIONES DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD 15 DE SEPTIEMBRE, SALV. ALV. SIN. - 100186	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$109,224.49	$102,742.39	$102,742.39	$102,742.39	$102,742.39	$102,742.39	$102,742.39	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 100.0))
SIN220202083924	CONSTRUCCION DE 10 ACCIONES DE TECHO FIRME Y 5 ACCIONES DE PISO FIRME EN LA COMUNIDAD 20 DE NOVIEMBRE, SALV. ALV. SIN. - 100042	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$304,945.91	$302,259.49	$302,259.49	$302,259.49	$302,259.49	$302,259.49	$302,259.49	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 74.0))
SIN220202082783	CONSTRUCCION DE 6 ACCIONES DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD GUSTAVO DIAZ ORDAZ, SALV. ALV. SIN. - 95784	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$149,346.78	$148,994.73	$148,994.73	$148,994.73	$148,994.73	$148,994.73	$148,994.73	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 253.0))
SIN220202083729	CONSTRUCCION DE 4 ACCIONES DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD LAS CABEZAS, SALV. ALV. SIN. - 99317	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,061.40	$120,428.94	$120,428.94	$120,428.94	$120,428.94	$120,428.94	$120,428.94	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 100.0))
SIN220202083859	CONSTRUCCION DE 4 ACCIONES DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD SAN MARTIN. - 100555	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$116,504.05	$109,042.09	$109,042.09	$109,042.09	$109,042.09	$109,042.09	$109,042.09	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 83.0))
SIN220202084033	CONSTRUCCION DE 2 ACCIONES DE TECHOS FIRMES Y 3 ACCIONES DE PISO FIRME EN LA COMUNIDAD TRES PALMAS, SALV. ALV. SIN. - 101334	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$81,673.36	$75,617.13	$75,617.13	$75,617.13	$75,617.13	$75,617.13	$75,617.13	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 77.0))
SIN220202084132	CONSTRUCCION DE UNA ACCION DE TECHO FIRME Y UNA ACCION DE PISO FIRME EN LA COMUNIDAD 27 DE NOVIEMBRE, SALV. ALV. SIN. - 101878	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$38,240.85	$37,692.04	$37,692.04	$37,692.04	$37,692.04	$37,692.04	$37,692.04	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 36.34))
SIN220302107905	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA LOS PROFESIONISTAS, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 94468	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$443,475.67	$442,188.87	$442,188.87	$442,188.87	$442,188.87	$442,188.87	$442,188.87	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 201.0))
SIN220302107952	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE JAVIER SOLIS ENTRE JOSE ALFREDO JIMENEZ Y LOLA BELTRAN EN LA COLONIA PEDRO INFANTE, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 95287	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$342,949.45	$340,880.64	$340,880.64	$340,880.64	$340,880.64	$340,880.64	$340,880.64	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 113.0))
SIN220302117265	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL TABALLAL, SALV ALV. SIN. - 149782	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$594,739.55	$581,058.09	$581,058.09	$581,058.09	$581,058.09	$581,058.09	$581,058.09	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 302.0))
SIN220302117063	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD RODOLFO SANCHEZ TABOADA, SALV. ALV. SIN. - 149843	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$469,802.66	$468,356.16	$468,356.16	$468,356.16	$468,356.16	$468,356.16	$468,356.16	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 330.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN220302112683	CONSTRUCCION DE SUCOLECTOR ETAPA 2, SOBRE CANAL PLUVIAL ENTRE CALLE LA VIA Y BOULEVARD CESAR RAMOS EN CABECERA MUNICIPAL DE CONCORDIA SINALOA. - 130145	Concordia	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,493,435 91	$4,493,435 91	$4,493,435 91	$4,493,435 91	$4,493,435 91	$4,493,435 91	$4,493,435 91	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 380 0))
SIN220302117333	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLEJON SIN NOMBRE FRENTE AL PARQUE AGUSTINA RAMIREZ, COLONIA GUAMUCHIL, SALV. ALV., SIN. - 149941	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$197,203 02	$192,919 19	$192,919 19	$192,919 19	$192,919 19	$192,919 19	$192,919 19	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 90 0))
SIN220302106979	REHABILITACION DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE EUGENIO ELIZALDE EN LA COLONIA SAN PEDRO, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 77980	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,781,851 36	$3,781,851 36	$3,781,851 36	$3,781,851 36	$3,781,851 36	$3,781,851 36	$3,781,851 36	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 848 0))
SIN220302113127	CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO, SINDICATURA DE PERICOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 132337	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,396,356 15	$1,634,635 04	$1,634,635 04	$1,634,635 04	$1,634,635 04	$1,634,635 04	$1,634,635 04	(meta1: (unidad_medida: Plantas), avance 1 0))
SIN220302116804	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE ALAMO DE LOS MONTOYA, SALV. ALV SIN. - 147468	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$185,925 97	$184,598 33	$184,598 33	$184,598 33	$184,598 33	$184,598 33	$184,598 33	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 104 0))
SIN220302129327	REHABILITACION DE RED ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE JAVIER MINA ENTRE VICENTE GUERRERO Y MORELOS, Y TEODORO MORENO ENTRE MATAMOROS Y ZARAGOZA EN LA COLONIA NIÑOS HEROES, GUAMUCHIL, SALV. ALV. - 205864	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$949,768 91	$734,984 65	$734,984 65	$734,984 65	$734,984 65	$734,984 65	$734,984 65	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 310 113))
SIN220402166531	CONSTRUCCION DE CENTRO DE BIENESTAR Y ESTANCIA INFANTIL CEBI MIRA, ETAPA EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE BONITO. - 275937	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$4,300,000 00	$4,300,000 00	$4,300,000 00	$4,300,000 00	$4,300,000 00	$4,300,000 00	$4,300,000 00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 292 0))
SIN220402161608	AMPLIACION DE RED ELECTRICA, SECTOR GUSTAVO ROBLES, EN LA LOCALIDAD DE JUAN JOSE RIOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.	Guasave	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$702,960 57	$702,960 57	$702,960 57	$702,960 57	$702,960 57	$702,960 57	$702,960 57	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 319 0))
SIN220402160731	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LA LADRILLERA, COLONIA LABASTIDA OCHOA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CONCORDIA, SINALOA. - 223812	Concordia	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,125,964 21	$1,125,964 21	$1,125,964 21	$1,125,964 21	$1,125,964 21	$1,125,964 21	$1,125,964 21	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 85 0))

130 04 219

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN220402194429	EQUIPAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE LA MISION, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 379766	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,500,000 00	$1,503,549 53	$1,503,549 53	$1,503,549 53	$1,503,549 53	$1,503,549 53	$1,503,549 53	{meta1 {unidad_medida Pozo(s), avance 1 0}}
SIN220402189143	REHABILITACION DE ESCUELA TELESECUNDARIA, EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 364884	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$420,031 75	$420,031 75	$420,031 75	$420,031 75	$420,031 75	$420,031 75	$420,031 75	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 17 3}}
SIN220402188863	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ESTACION RETES, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 363889	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$294,078 22	$294,078 22	$294,078 22	$294,078 22	$294,078 22	$294,078 22	$294,078 22	{meta1 {unidad_medida Pozo(s), avance 1 0}}
SIN220402188682	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL MANCHON, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 363411	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$175,667 92	$175,667 92	$175,667 92	$175,667 92	$175,667 92	$175,667 92	$175,667 92	{meta1 {unidad_medida Pozo(s), avance 1 0}}
SIN220402188796	EQUIPAMIENTO DE POZO NUMERO 1 DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 363701	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$244,419 63	$244,419 63	$244,419 63	$244,419 63	$244,419 63	$244,419 63	$244,419 63	{meta1 {unidad_medida Pozo(s), avance 1 0}}
SIN220402192143	EQUIPAMIENTO DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA CABECERA DE LA SINDICATURA DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 374033	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,450,000 00	$1,877,600 45	$1,877,600 45	$1,877,600 45	$1,877,600 45	$1,877,600 45	$1,877,600 45	{meta1 {unidad_medida Planta(s), avance 1 0}}
SIN220402186931	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO EL CHAPOTEADERO DE LA SINDICATURA DE PERICOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 357987	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,164,641 90	$993,703 36	$993,703 36	$993,703 36	$993,703 36	$993,703 36	$993,703 36	{meta1 {unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 206 08}}
SIN220402188980	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PALO DE ASTA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364272	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$17,393 50	$17,393 50	$17,393 50	$17,393 50	$17,393 50	$17,393 50	$17,393 50	{meta1 {unidad_medida Pozo(s), avance 1 0}}
SIN220402188992	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL POCHOTE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364352	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$82,178 08	$82,178 08	$82,178 08	$82,178 08	$82,178 08	$82,178 08	$82,178 08	{meta1 {unidad_medida Pozo(s), avance 1 0}}
SIN220402191984	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JUAN ESCUTIA MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 373413	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$38,109 06	$38,109 06	$38,109 06	$38,109 06	$38,109 06	$38,109 06	$38,109 06	{meta1 {unidad_medida Pozo(s), avance 1 0}}
SIN220402179560	EQUIPAMIENTO DE PARQUE PUBLICO DE LA SINDICATURA DE SAN BENITO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 335427	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$298,665 27	$298,665 27	$298,665 27	$298,665 27	$298,665 27	$298,665 27	$298,665 27	{meta1 {unidad_medida Piezas, avance 9 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2204021795 95	EQUIPAMIENTO DE PARQUE PUBLICO DE LA SINDICATURA DE CERRO AGUDO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 335546	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$173,701 58	$173,701 58	$173,701 58	$173,701 58	$173,701 58	$173,701 58	$173,701 58	(meta1 (unidad_medida Pezas, avance 5 0))
SIN2204021746 02	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO, EN LA LOCALIDAD DE EL TECOMATE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 317043	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$117,146 02	$135,465 70	$135,465 70	$135,465 70	$135,465 70	$135,465 70	$135,465 70	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN2204021749 41	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTILLO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 317172	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$234,292 04	$258,990 50	$258,990 50	$258,990 50	$258,990 50	$258,990 50	$258,990 50	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2 0))
SIN2204021836 89	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MAZATE DE LOS LOPEZ, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 348031	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,387,675 85	$1,273,344 82	$1,273,344 82	$1,273,344 82	$1,273,344 82	$1,273,344 82	$1,273,344 82	(meta1 (unidad_medida Pozo(s), avance 1 0))
SIN2204021738 02	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 312683	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,176,237 41	$1,176,237 42	$1,176,237 42	$1,176,237 42	$1,176,237 42	$1,176,237 42	$1,176,237 42	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 420 0))
SIN2204021738 11	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO UNIDAD DEPORTIVA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 312682	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,797,295 34	$1,797,295 35	$1,797,295 35	$1,797,295 35	$1,797,295 35	$1,797,295 35	$1,797,295 35	(meta1 (unidad_medida Canchas(s), avance 1 0))
SIN2204021765 13	REHABILITACIÓN DE ESTADIO DE BEISBOL TERCERA ETAPA EN LA SINDICATURA DE CERRO AGUDO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 332132	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,385,901 66	$1,385,901 66	$1,385,901 66	$1,385,901 66	$1,385,901 66	$1,385,901 66	$1,385,901 66	(meta1 (unidad_medida Canchas(s), avance 1 0))
SIN2204021786 47	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE PUBLICO, EN LA SINDICATURA DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 332599	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,081,662 67	$1,078,777 83	$1,078,777 83	$1,078,777 83	$1,078,777 83	$1,078,777 83	$1,078,777 83	(meta1 (unidad_medida Pezas, avance 10 0))
SIN2301022067 24	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA INDIGENA PRIMARIA MOCHICAHUI, EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 6300	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,235,140 00	$1,233,124 26	$1,233,124 26	$1,233,124 26	$1,233,124 26	$1,233,124 26	$1,233,124 26	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 480 0))
SIN2301022067 25	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN SECTOR SAN RAFAEL, EN LA COMUNIDAD EL POCHOTAL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 6301	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$472,393 52	$470,117 74	$470,117 74	$470,117 74	$470,117 74	$470,117 74	$470,117 74	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 245 0))
SIN2301022067 27	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METALICA EN SALON DE ASAMBLEAS EN LA COMUNIDAD DE CHARAY, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 6304	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,800,000 00	$1,797,510 29	$1,797,510 29	$1,797,510 29	$1,797,510 29	$1,797,510 29	$1,797,510 29	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 306 940))

132 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230102206729	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COLONIA EJIDAL, CALLE ISMAEL SOTO RIVERA, MUNICIPIO DE EL FUERTE ESTADO DE SINALOA. - 6331	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$562,533 88	$560,385 03	$560,385 03	$560,385 03	$560,385 03	$560,385 03	$560,385 03	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 110 0}}
SIN230102206785	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION, LOCALIDAD DE JAHUARA II EN CALLE 5 DE MAYO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 6866	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$415,976 65	$515,907 82	$515,907 82	$515,907 82	$515,907 82	$515,907 82	$515,907 82	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 176 0}}
SIN230102206877	325 Arrendamiento de Equipo de Transporte - 8338	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,397,800 00	$1,397,800 00	$1,397,800 00	$1,397,800 00	$1,397,800 00	$1,397,800 00	$1,397,800 00	{meta1 {unidad_medida Vehiculos, avance 1 0}}
SIN230102206878	325 Arrendamiento de Equipo de Transporte - 8340	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,466,738 30	$1,466,738 30	$1,466,738 30	$1,466,738 30	$1,466,738 30	$1,466,738 30	$1,466,738 30	{meta1 {unidad_medida Vehiculos, avance 1 0}}
SIN220402198117	FAM POT BASICA 2022 OBRA 2 20382 REHAILITACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN PRIM. VENUSTIANO CARRANZA EN SAN MARCOS MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA	Gobierno de la Entidad	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$84,587 07	$74,617 95	$74,617 95	$74,617 95	$74,617 95	$74,617 95	$74,617 95	{meta1 {unidad_medida Aula, avance 1 0}}
SIN230102211908	FAM BAS 2023 OBRA 230039 REHABILITACIÓN GENERAL, ELÉCTRICA Y ALUMBRADO EN PRIMARIA GRAL. HERCULANO DE LA ROCHA, EN JESÚS MARÍA, CULIACÁN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$1,167,710 78	$1,167,710 78	$1,167,710 78	$1,167,710 78	$1,167,710 78	$1,167,710 78	$1,167,710 78	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1 0}}
SIN230102211901	FAM BAS 2023 OBRA 230037 REHABILITACIÓN GENERAL EN PREESC. GUADALUPE ROJO VIUDA DE ALVARADO, EN CULIACÁN CLN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$1,639,497 39	$1,854,027 79	$1,854,027 79	$1,854,027 79	$1,854,027 79	$1,854,027 79	$1,854,027 79	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1 0}}
SIN230102211505	FAM BAS 2023 OBRA 230014 REHABILITACIÓN GENERAL EN PREESC. LIC. BENITO JUAREZ EN CULIACÁN, CLN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$961,683 57	$1,174,503 03	$1,174,503 03	$1,174,503 03	$1,174,503 03	$1,174,503 03	$1,174,503 03	{meta1 {unidad_medida Luminaria, avance 1 0}}
SIN230202216038	REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA DE SAN PEDRO, SIND. DE SAN PEDRO MUNICIPIO DE NAVOLATO SINALOA. - 24054	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$227,903 17	$223,319 47	$223,319 47	$223,319 47	$223,319 47	$223,319 47	$223,319 47	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 1 0}}
SIN230202227188	REHABILITACIÓN DE SUBESTACION ELECTRICA EN ESCUELA SEC LIC JOSE LOPEZ PORTILLO EN LA LOCALIDAD DE TOBOBAMPO MUNICIPIO DE SINALOA - 103914	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$162,726 47	$162,726 47	$162,726 47	$162,726 47	$162,726 47	$162,726 47	$162,726 47	{meta1 {unidad_medida Piezas, avance 1 0}}
SIN230202218764	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL FRACCIONAMIENTO SAN FRANCISCO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 38465	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,970,001 25	$2,213,585 92	$2,213,585 92	$2,213,585 92	$2,213,585 92	$2,213,585 92	$2,213,585 92	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 1956 58}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202221233	REHABILITACION DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN CALLE [illegible] ENTRE DR. DE LA TORRE Y CUAUHTEMOC EN LA CIUDAD GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA. - 55952	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,726,302.37	$3,726,302.37	$3,726,302.37	$3,726,302.37	$3,726,302.37	$3,726,302.37	$3,726,302.37	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 120 0))
SIN230202223606	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ELECTRIFICACIÓN DE ILUMINACIÓN EN CALLE BENITO JUAREZ CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA. - 75357	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$322,006.19	$322,006.19	$322,006.19	$322,006.19	$322,006.19	$322,006.19	$322,006.19	(meta1 (unidad_medida Luminaria, avance 8 0))
SIN230202221330	EQUIPAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO ESTADIO DE BEIS BOL RAFAEL GORY ORDUÑO EN LA COMUNIDAD DE JAHUARA SEGUNDO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA -56989	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,247,705.92	$1,296,512.75	$1,296,512.75	$1,296,512.75	$1,296,512.75	$1,296,512.75	$1,296,512.75	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 70 0))
SIN230202217519	REHABILITACION DE CARCAMO DE AGUAS NEGRAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA TRINIDAD MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 31853	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$3,327,722.39	$4,015,166.24	$4,015,166.24	$4,015,166.24	$4,015,166.24	$4,015,166.24	$4,015,166.24	(meta1 (unidad_medida Cárcamo(s), avance 1 0))
SIN230202218317	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CUITABON MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 36200	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,624,156.39	$1,624,156.39	$1,624,156.39	$1,624,156.39	$1,624,156.39	$1,624,156.39	$1,624,156.39	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 2960 0))
SIN230202218321	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y ALUMBRADO PUBLICO DE AV 16 DE SEPTIEMBRE - 29138	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,685,692.20	$1,685,631.64	$1,685,631.64	$1,685,631.64	$1,685,631.64	$1,685,631.64	$1,685,631.64	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 1 0))
SIN230202224957	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLEJON 3, SIN NOMBRE CRUZANDO EL PUENTE DE LA APOMA SINDICATURA DE HIGUERAS DE ALVAREZ EJIDO BADIRAGUATO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 66779	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$328,805.82	$328,805.82	$328,805.82	$328,805.82	$328,805.82	$328,805.82	$328,805.82	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 80 0))
SIN230202223319	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CAMINO A LOS LIMONES Y CALLEJON CUAUHTEMOC EN CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA. - 73014	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,650,766.91	$1,650,766.91	$1,650,766.91	$1,650,766.91	$1,650,766.91	$1,650,766.91	$1,650,766.91	(meta1 (unidad_medida Metros, avance 1247 0))
SIN230202224971	REHABILITACIÓN DE PARQUE PUBLICO EN LA COMUNIDAD DE EL SALADO MUNICIPIO DE ELOTA SINALOA. - 86873	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,452,877.22	$1,477,767.02	$1,477,767.02	$1,477,767.02	$1,477,767.02	$1,477,767.02	$1,477,767.02	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 4,30.03))
SIN230202214943	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE CAHUTILLO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 6330	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$433,883.19	$431,679.44	$431,679.44	$431,679.44	$431,679.44	$431,679.44	$431,679.44	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 150 0))

134 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202214952	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE LA GENOVEVA, MUNICIPIO DE EL FUERTE DE SINALOA. - 6599	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,800,000 00	$1,795,978 06	$1,795,978 06	$1,795,978 06	$1,795,978 06	$1,795,978 06	$1,795,978 06	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 650 0}}
SIN230202218623	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ABASOLO ENTRE MACARIO GAXIOLA Y BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE LA BRECHA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 37784	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$70,785 31	$70,785 31	$70,785 31	$70,785 31	$70,785 31	$70,785 31	$70,785 31	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 170 0}}
SIN230202217378	REHABILITACION DE TANQUE METÁLICO DE 90 M3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DEL ZOPILOTE MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 30936	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,552,523 44	$1,799,817 26	$1,799,817 26	$1,799,817 26	$1,799,817 26	$1,799,817 26	$1,799,817 26	{meta1 {unidad_medida Tanque(s), avance 1 0}}
SIN230202217445	AUTOMATIZACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 31329	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$116,178 11	$116,178 11	$116,178 11	$116,178 11	$116,178 11	$116,178 11	$116,178 11	{meta1 {unidad_medida Tanque(s), avance 1 0}}
SIN230202219931	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO LINEAL EN CALLE JUAN RENDON ENTRE CALLE PROF. MARIA DEL ROSARIO GARIBALDI Y SANDRA CALDERON, COL. 13 DE SEPTIEMBRE, ESCUINAPA, SINALOA. - 45883	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,082,867 36	$2,321,375 16	$2,321,375 16	$2,321,375 16	$2,321,375 16	$2,321,375 16	$2,321,375 16	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 2161 3}}
SIN230202218611	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE RAMÓN ESPINOZA EN LA LOCALIDAD DE LA BRECHA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 37731	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$100,110 66	$100,110 66	$100,110 66	$100,110 66	$100,110 66	$100,110 66	$100,110 66	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 180 0}}
SIN230202218617	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LOPEZ MATEOS ENTRE BLAS VALENZUELA Y RAMON ESPINOZA EN LA LOCALIDAD DE LA BRECHA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 37764	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,087 68	$44,087 68	$44,087 68	$44,087 68	$44,087 68	$44,087 68	$44,087 68	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 80 0}}
SIN230202223520	REHABILITACIÓN DE PARQUE PUBLICO HERNANDO DE VILLAFAÑE EN LA LOCALIDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 74501	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,819,885 71	$4,385,275 55	$4,385,275 55	$4,385,275 55	$4,385,275 55	$4,385,275 55	$4,385,275 55	{meta1 {unidad_medida Metros, avance 479 8}}
SIN230202216294	CONSTRUCCIÓN DE AULA ADOSADA DE 6X8 METROS EN ESCUELA PRIMARIA RAMÓN TEJEDA RODRÍGUEZ, COL. 5 DE FEBRERO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 25032	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$678,439 97	$678,439 97	$678,439 97	$678,439 97	$678,439 97	$678,439 97	$678,439 97	{meta1 {unidad_medida Aula, avance 1 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020222050533	REHABILITACION DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE COL. 24 DE FEBRERO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 49884	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,880,792.47	$1,779,748.95	$1,779,748.95	$1,779,748.95	$1,779,748.95	$1,779,748.95	$1,779,748.95	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 528 0))
SIN23020222264437	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA CELELUS, EN LA COMUNIDAD DE CHARAY, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 99890	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$205,946.43	$214,310.00	$214,310.00	$214,310.00	$214,310.00	$214,310.00	$214,310.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 56 0))
SIN23020222211334	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COL. LA TIERRA Y EJIDO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 57067	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,217,517.82	$3,217,517.82	$3,217,517.82	$3,217,517.82	$3,217,517.82	$3,217,517.82	$3,217,517.82	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 1000 0))
SIN23020222249985	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLEJON NUMERO 2 SIN NOMBRE CRUZANDO EL PUENTE DE LA COMUNIDAD DE LA AGUAMA, SINDICATURA DE ALVAREZ BORBOA, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 87013	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$197,764.86	$197,764.86	$197,764.86	$197,764.86	$197,764.86	$197,764.86	$197,764.86	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 60 0))
SIN23020218295	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA VALLE CAMPESTRE EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 36030	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$57,314.96	$57,314.96	$57,314.96	$57,314.96	$57,314.96	$57,314.96	$57,314.96	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 100 0))
SIN23020220668	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR BLVD MONZON MOLINA Y BLAS MORENO DE LA LOCALIDAD EJIDO RICARDO FLORES MAGON, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 59710	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$306,486.68	$418,464.61	$418,464.61	$418,464.61	$418,464.61	$418,464.61	$418,464.61	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 145 0))
SIN23020221457	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE PRINCIPAL A PARALELA A LADO DEL PUENTE EN LA COMUNIDAD DE LA AGUAMA, SINDICATURA DE ALVAREZ BORBOA, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 58446	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$791,002.79	$791,002.79	$791,002.79	$791,002.79	$791,002.79	$791,002.79	$791,002.79	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 150 0))
SIN23020227637	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ALVARO OBREGON ENTRE CALLE JIMENEZ Y MARIANO ABASOLO, COL FRANCISCO VILLA, ESCUINAPA, SINALOA - 100656	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,050,951.55	$1,990,717.31	$1,990,717.31	$1,990,717.31	$1,990,717.31	$1,990,717.31	$1,990,717.31	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1436 0))

136 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202226537	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO LINEAL EN CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE CALLE 24 DE JUNIO Y JOEL RAMIREZ, COL. BENITO JUAREZ, ESCUINAPA, SINALOA. - 99393	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,836,656 92	$5,136,382 44	$5,136,382 44	$5,136,382 44	$5,136,382 44	$5,136,382 44	$5,136,382 44	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 2584 0}}
SIN230202232523	FAM BAS 2023 OBRA 230058 REHABILITACIÓN GRAL DE EDIF. A Y B, EN PREESC. JUSTO SIERRA EN LOS MOCHIS, AHOME.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO MUNICIPAL/RECURSO ESTATAL	$1,145,769 43	$1,145,769 43	$1,145,769 43	$1,145,769 43	$1,145,769 43	$1,145,769 43	$1,145,769 43	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 6 0}}
SIN230202232524	FAM BAS 2023 OBRA 230059 CONSTRUCCIÓN DE LETRINA Y REHAB. DE EDIF. B EN PREESC. FEDERICO FROEBEL EN SAN MIGUEL DE LAS MESAS, COSALÁ.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO MUNICIPAL/RECURSO ESTATAL	$627,258 84	$627,258 84	$627,258 84	$627,258 84	$627,258 84	$627,258 84	$627,258 84	{meta1 {unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 2 0}}
SIN230202232530	FAM BAS 2023 OBRA 230063 REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, EN TELESEC. FED No. 90 EN EL CARRIZAL, COSALÁ.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO MUNICIPAL/RECURSO ESTATAL	$542,937 01	$542,937 01	$542,937 01	$542,937 01	$542,937 01	$542,937 01	$542,937 01	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 6 0}}
SIN230202233799	Adquisición de tecnologías de la información del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	Gobierno de la Entidad	2023	15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	U003-Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros//	$2,901,862 84	$2,901,862 84	$2,901,862 84	$2,901,862 84	$2,901,862 84	$2,901,862 84	$2,901,862 84	{meta1 {unidad_medida Equipamiento, avance 55 0}}
SIN220402193063	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN COL. FONHAPO, SINDICATURA DE PERICOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 376387	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,125,084 56	$1,308,254 55	$1,308,254 55	$1,308,254 55	$1,308,254 55	$1,308,254 55	$1,308,254 55	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 30 0}}
SIN220402188938	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA MAJADA DE ABAJO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 364130	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$46,299 59	$46,299 59	$46,299 59	$46,299 59	$46,299 59	$46,299 59	$46,299 59	{meta1 {unidad_medida Pozo(s), avance 1 0}}
SIN220402188910	EQUIPAMIENTO DE PLANTA POTABILIZADORA DE LA ALAMEDA Y 24 DE FEBRERO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364055	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$132,143 88	$132,143 88	$132,143 88	$132,143 88	$132,143 88	$132,143 88	$132,143 88	{meta1 {unidad_medida Planta(s), avance 2.0}}
SIN220402151639	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA PRIMAVERA, MOCORITO SINALOA. - 153583	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$929,073 09	$872,020 07	$872,020 07	$872,020 07	$872,020 07	$872,020 07	$872,020 07	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 631 0}}
SIN220302120417	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO SECTOR PLANTA, SINDICATURA DE PERICOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 163572	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$492,774 53	$474,204 97	$474,204 97	$474,204 97	$474,204 97	$474,204 97	$474,204 97	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 300 0}}
SIN220302107778	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE RIO ELOTA ENTRE CALLE ALAMOS Y CANAL DE INTERCONEXION AL DIQUE AEROPUERTO EN LA COLONIA INSURGENTES, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 93219	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$330,566 00	$329,053 69	$329,053 69	$329,053 69	$329,053 69	$329,053 69	$329,053 69	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 90 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302240795	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO METALICO 20M3 EN LA LOCALIDAD DE SIBAJAHUI, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 6919	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,800,000 00	$1,797,500 00	$1,797,500 00	$1,797,500 00	$1,797,500 00	$1,797,500 00	$1,797,500 00	{meta1: {unidad_medida: Tanque(s), avance: 1 0}}
SIN220202082806	CONSTRUCCION DE 9 ACCIONES DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE TULTITA, SALV. ALV. SIN - 95844	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$269,896 93	$269,275 75	$269,275 75	$269,275 75	$269,275 75	$269,275 75	$269,275 75	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 183 0}}
SIN230302249182	REHABILITACION DE PLANTA POTABILIZADORA DEL EVORA 1ER. ETAPA, EN LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 159069	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$1,556,489 46	$1,700,003 98	$1,700,003 98	$1,700,003 98	$1,700,003 98	$1,700,003 98	$1,700,003 98	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1152 0}}
SIN230302249186	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CALLEJON COSALA ENTRE JUAN DE LA BARRERA Y VICENTE SUAREZ, Y VICENTE SUAREZ ENTRE ZARAGOZA Y CALLEJON COSALA EN LA COLONIA NIÑOS HEROES, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 159115	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$534,241 64	$534,241 64	$534,241 64	$534,241 64	$534,241 64	$534,241 64	$534,241 64	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 140 0}}
SIN230302242980	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL CERRO LOS JORNALEROS, EN LA COMUNIDAD DE MACOYAHUI EL SUFRAGIO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 115048	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$558,998 22	$555,998 22	$555,998 22	$555,998 22	$555,998 22	$555,998 22	$555,998 22	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 284 0}}
SIN230302249200	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE JUAN DE LA BARRERA Y VICENTE SUAREZ EN LA COLONIA NIÑOS HEROES, GUAMUCHIL SALV. ALV. SIN. - 159184	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$370,751 58	$370,751 58	$370,751 58	$370,751 58	$370,751 58	$370,751 58	$370,751 58	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 95 0}}
SIN230302249209	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN EL CALLEJON BADIRAGUATO ENTRE JESUS RODRIGUEZ Y RODOLFO T. LOAIZA, COLONIA JUAREZ, GUAMUCHIL SALV ALV. SIN. - 159287	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$379,011 27	$379,011 27	$379,011 27	$379,011 27	$379,011 27	$379,011 27	$379,011 27	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 90 0}}
SIN230302249211	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN CALLE CAPISTRANO ENTRE LAGUNA Y ALHAMBRA , EN FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 159301	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$483,887 57	$483,887 57	$483,887 57	$483,887 57	$483,887 57	$483,887 57	$483,887 57	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 140 0}}
SIN230302246002	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO UBICADO ENTRE CALLES NIÑOS HEROES, HERMENEGILDO GALEANA, MATAMOROS Y CONSTITUCION, COL PRADERAS DE VILLA, LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 140184	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$247,194 58	$259,401 04	$259,401 04	$259,401 04	$259,401 04	$259,401 04	$259,401 04	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 11580 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302249226	ADQUISICION DE 2 BOMBAS PARA EL CARCAMO DE AGUAS NEGRAS, COLONIA LAS GARZAS, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 159418	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$693,573.82	$693,573.82	$693,573.82	$693,573.82	$693,573.82	$693,573.82	$693,573.82	{meta1 {unidad_medida Piezas, avance 2.0}}
SIN230302250253	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, SECTOR MARIA ELADIA, EN LA LOCALIDAD DE MEZQUITE ALTO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 164914	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$1,659,429.06	$1,658,301.78	$1,658,301.78	$1,658,301.78	$1,658,301.78	$1,658,301.78	$1,658,301.78	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 2236.0}}
SIN230302247700	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO VIRREYES EN FRACCIONAMIENTO VIRREYES, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 150214	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$154,501.41	$154,501.41	$154,501.41	$154,501.41	$154,501.41	$154,501.41	$154,501.41	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 58.07}}
SIN230302243648	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE FLOR DE MAYO, SECTOR ISIDRO CRUZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 126156	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$147,077.17	$147,077.17	$147,077.17	$147,077.17	$147,077.17	$147,077.17	$147,077.17	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 174.0}}
SIN230302247743	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LADRILLERAS DE OCORO SECTOR ELSA GEOVANA REYES NORZAGARAY MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 150387	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$319,422.48	$319,261.02	$319,261.02	$319,261.02	$319,261.02	$319,261.02	$319,261.02	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 92.0}}
SIN230302250320	REHABILITACION DE 1 TECHUMBRE EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD EL GUAYABO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 165362	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$130,782.98	$130,782.98	$130,782.98	$130,782.98	$130,782.98	$130,782.98	$130,782.98	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 360.0}}
SIN230302245114	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE AJOYA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 134463	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$2,897,566.63	$3,202,692.09	$3,202,692.09	$3,202,692.09	$3,202,692.09	$3,202,692.09	$3,202,692.09	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 1461.0}}
SIN230302246426	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO SECTOR VALERIA DIAZ MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 142471	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,120,388.61	$1,341,575.58	$1,341,575.58	$1,341,575.58	$1,341,575.58	$1,341,575.58	$1,341,575.58	{meta1 {unidad_medida Piezas, avance 13.0}}
SIN230302248384	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA COLONIA DOCTORES SECTOR NORMA PATRICIA MUÑOZ SEVILLA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 153984	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$618,322.00	$618,172.33	$618,172.33	$618,172.33	$618,172.33	$618,172.33	$618,172.33	{meta1 {unidad_medida Metros, avance 30.0}}
SIN230302249659	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL PERIHUETE, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 161946	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$158,454.71	$158,454.71	$158,454.71	$158,454.71	$158,454.71	$158,454.71	$158,454.71	{meta1 {unidad_medida Conexione(s), avance 3.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302246539	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 15 CM DE ESPESOR Y ALUMBRADO PUBLICO , EN CALLE LOS PINOS, COLONIA COLINAS DEL CAMICHIN, ALCALDIA CENTRO DEL MUNICIPIO ESTA EN BADIRAGUATO, SINALOA. - 143350	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,301,526.79	$1,301,526.79	$1,301,526.79	$1,301,526.79	$1,301,526.79	$1,301,526.79	$1,301,526.79	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:100.0))
SIN230302251583	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE RANCHITO DE COTA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 171097	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades//	$2,031,425.25	$1,097,457.75	$1,097,457.75	$1,097,457.75	$1,097,457.75	$1,097,457.75	$1,097,457.75	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:239.0))
SIN230302246505	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN BAMOA, SECTOR MAZATOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 154613	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades//	$605,633.45	$604,317.42	$604,317.42	$604,317.42	$604,317.42	$604,317.42	$604,317.42	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:160.0))
SIN230302246583	REHABILITACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LAS GRULLAS UBICADA EN SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 163218	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,742,296.37	$1,742,296.37	$1,742,296.37	$1,742,296.37	$1,742,296.37	$1,742,296.37	$1,742,296.37	(meta1 (unidad_medida: Planta(s), avance:1.0))
SIN230302245491	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE PROLONGACIÓN IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE ROTA, COL. EL ROBLITO, ESCUINAPA, SINALOA. - 136876	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$270,731.72	$270,730.79	$270,730.79	$270,730.79	$270,730.79	$270,730.79	$270,730.79	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:119.0))
SIN230302245790	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAHULICO DE AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA FRENTE A COBAES, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 136866	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$5,700,919.17	$5,978,527.02	$5,978,527.02	$5,978,527.02	$5,978,527.02	$5,978,527.02	$5,978,527.02	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2989.0))
SIN230302246783	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESCARGAS Y REGISTROS EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR SECTOR ESTADO, SINDICATURA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 145172	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$458,430.16	$458,430.16	$458,430.16	$458,430.16	$458,430.16	$458,430.16	$458,430.16	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:200.0))
SIN230302244329	CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA LIC. MIGUEL ALEMAN EN LA LOCALIDAD DE UTATAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 130295	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$675,112.96	$672,822.55	$672,822.55	$672,822.55	$672,822.55	$672,822.55	$672,822.55	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:29.44))
SIN230302242687	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, EN LA COMUNIDAD DE SANTA BLANCA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO SINALOA. - 103564	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,191,652.80	$1,187,152.80	$1,187,152.80	$1,187,152.80	$1,187,152.80	$1,187,152.80	$1,187,152.80	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:305.97))

140 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302241391	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE INDEPENDENCIA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 48964	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$623,983 46	$702,853 30	$702,853 30	$702,853 30	$702,853 30	$702,853 30	$702,853 30	{meta1 {unidad_medida Metros cúbicos, avance 54 3}}
SIN230302242885	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE LOS MUSOS MARGEN DERECHO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 111086	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,790,000 00	$1,788,200 00	$1,788,200 00	$1,788,200 00	$1,788,200 00	$1,788,200 00	$1,788,200 00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 716 1}}
SIN230302242751	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE BAROTEN, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 108445	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$324,373 89	$256,277 97	$256,277 97	$256,277 97	$256,277 97	$256,277 97	$256,277 97	{meta1 {unidad_medida Piezas, avance 2 0}}
SIN230302242946	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA PABLO MACIAS VALENZUELA, EL FUERTE, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA PRIMERA ETAPA - 113463	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,790,000 00	$1,786,800 00	$1,786,800 00	$1,786,800 00	$1,786,800 00	$1,786,800 00	$1,786,800 00	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 925 81}}
SIN230302244077	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE JUNTITAS DE VALDEZ, SECTOR HUMBERTO MUNGUIA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 129118	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Supenor y Superior//	$136,762 62	$136,762 62	$136,762 62	$136,762 62	$136,762 62	$136,762 62	$136,762 62	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1 0}}
SIN230302241477	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE EL CARRICITO , EN EL FUERTE , MUNICIPIO DE EL FUERTE , ESTADO DE SINALOA . - 51904	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$485,000 00	$482,847 15	$482,847 15	$482,847 15	$482,847 15	$482,847 15	$482,847 15	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 25 0}}
SIN230302243742	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL CARACOL, SECTOR MACLOVIO LOPEZ OCHOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 126741	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$327,342 59	$327,342 59	$327,342 59	$327,342 59	$327,342 59	$327,342 59	$327,342 59	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avanca 70 0}}
SIN230302249803	CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE VERTICAL, POZO ARTESIANO, PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LLANOS DE PERAZA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 162491	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$662,386 49	$662,386 49	$662,386 49	$662,386 49	$662,386 49	$662,386 49	$662,386 49	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 100 0}}
SIN230302246385	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMA DOMICILIARIA EN EL BARRIO LAS MARGARITAS DE LA LOCALIDAD TOPOLOBAMPO, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 142261	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,266,275 24	$1,328,977 88	$1,328,977 88	$1,328,977 88	$1,328,977 88	$1,328,977 88	$1,328,977 88	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 537 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302249822	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE HUATABAMPITO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ TURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 162552	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$778,452.32	$779,343.72	$779,343.72	$779,343.72	$779,343.72	$779,343.72	$779,343.72	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 6 0))
SIN230302250647	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE CHOACAHUI, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 162547	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$778,629.60	$779,332.20	$779,332.20	$779,332.20	$779,332.20	$779,332.20	$779,332.20	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 6 0))
SIN230302248086	AMPLIACION DE CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD 15 DE SEPTIEMBRE, EN EL MUNICIPIO DE SALV. ALV. SIN - 162388	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$407,314.89	$407,314.89	$407,314.89	$407,314.89	$407,314.89	$407,314.89	$407,314.89	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 40 0))
SIN230302249087	CONSTRUCCION DE 9 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE CONHUIMPO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 158463	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$1,167,743.88	$1,169,015.58	$1,169,015.58	$1,169,015.58	$1,169,015.58	$1,169,015.58	$1,169,015.58	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 9 0))
SIN230302241577	REHABILITACION DE 1115.50 METROS LINEALES DEL CETRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA PONIENTE NORTE DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO, POR LA CALLE CUARTA SUR, AVENIDA SEBASTIAN LERDO DE TEJADA,LAS CALLES TERCERA SUR, CANAL FRANCISCO CAÑEDO Y ANTONIO ROSALES. - 57302	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$3,307,853.52	$3,307,853.52	$3,307,853.52	$3,307,853.52	$3,307,853.52	$3,307,853.52	$3,307,853.52	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 1115.5))
SIN230302249986	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR ISIDRO MADERA Y SECTOR BURGUEÑO, COMUNIDAD GENARO ESTRADA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 163276	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$645,291.54	$597,282.61	$597,282.61	$597,282.61	$597,282.61	$597,282.61	$597,282.61	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 952 0))
SIN230302241712	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN PLAZUELA EN LA COMUNIDAD DE TETAROBA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 63459	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,800,000.00	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 550 0))
SIN230302241727	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METALICA EN TELESECUNDARIA NUM. 88 EN LA COMUNIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 64422	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,800,000.00	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 557 0))

142 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302241728	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN ESCUELA PRIMARIA TIERRA Y LIBERTAD, EN LA COMUNIDAD DE LOS MUSOS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 64490	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,560,000 00	$1,548,010 42	$1,548,010 42	$1,548,010 42	$1,548,010 42	$1,548,010 42	$1,548,010 42	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 338 0))
SIN230302241731	CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE BAÑOS EN JARDÍN DE NIÑOS "EL CRISTO CONTRERAS", DEL EJIDO SUFRAGIO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 64815	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$360,000 00	$357,410 16	$357,410 16	$357,410 16	$357,410 16	$357,410 16	$357,410 16	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 6 0))
SIN230302241740	CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE BAÑOS EN ESCUELA INICIAL INDÍGENA, EN LA LOCALIDAD DE EL POCHOTAL, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 64983	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$350,000 00	$347,560 16	$347,560 16	$347,560 16	$347,560 16	$347,560 16	$347,560 16	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 6 0))
SIN220402183417	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CAPIRATO SECTOR LA CHOYA MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 347176	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$697,908 94	$677,474 09	$677,474 09	$677,474 09	$677,474 09	$677,474 09	$677,474 09	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 234 0))
SIN220402181226	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE RINCON DE LOS SANTOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 340270	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$237,743 77	$237,743 77	$237,743 77	$237,743 77	$237,743 77	$237,743 77	$237,743 77	(meta1 (unidad_medida Pozo(s), avance 1 0))
SIN230402273435	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN TELESECUNDARIA NUM 95 EN LA COMUNIDAD DE LA PAJA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 69335	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$961,025 11	$961,025 11	$961,025 11	$961,025 11	$961,025 11	$961,025 11	$961,025 11	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 570 0))
SIN230302272247	REM FAM BAS 2023 OBRA 230 185 REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MÓDULO A Y B EN PRIMERIA PROFR GABRIEL LEYVA SOLANO, EN LOS MOCHIS, AHOME	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$309,294 47	$309,294 47	$309,294 47	$309,294 47	$309,294 47	$309,294 47	$309,294 47	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 1 0))
SIN230302272252	REM FAM BAS 2023 OBRA 230 249 REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, EN MAJADA DE ABAJO, MOCORITO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$442,107 01	$442,107 01	$442,107 01	$442,107 01	$442,107 01	$442,107 01	$442,107 01	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 1 0))
SIN230302272255	REM FAM BAS 2023 OBRA 230 257 REHABILITACIÓN DE PINTURA EN PRIMARIA TELESECUNDARIA NUM 212, EN LAS PUENTES (GUADALUPE VICTORIA), NAVOLATO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$183,715 32	$183,715 32	$183,715 32	$183,715 32	$183,715 32	$183,715 32	$183,715 32	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1 0))
SIN230402273472	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MAZATE DE LOS SANCHEZ, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 73442	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$847,560 04	$857,947 03	$857,947 03	$857,947 03	$857,947 03	$857,947 03	$857,947 03	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 61 0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302267011	FAM BAS 2023 OBRA 230104 REHABILITACION DE SANITARIOS EN PRIM RAFAEL RAMIREZ, EN CULIACAN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$654,457.12	$654,457.12	$654,457.12	$654,457.12	$654,457.12	$654,457.12	$654,457.12	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN230302267024	FAM BAS 2023 OBRA 230108 CONSTRUCCION DE TRANCOS DE BARDA EN PRIM FORO NUM. 2 22 DE SEPTIEMBRE 1972, CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$858,617.27	$858,617.27	$858,617.27	$858,617.27	$858,617.27	$858,617.27	$858,617.27	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0))
SIN230302267049	FAM BAS 2023 OBRA 230106 REHABILITACION AULAS Y OBRA CON BARDA EN PRIM REVOLUCION MEXICANA, EN CULIACAN, SIN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,771,284.34	$1,794,297.33	$1,794,297.33	$1,794,297.33	$1,794,297.33	$1,794,297.33	$1,794,297.33	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:2.0))
SIN230302267073	FAM BAS 2023 OBRA 230109 CONSTRUCCION DE BARDA EN PRIMARIA MIGUEL HIDALGO EN CONCORDIA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,794,297.33	$1,794,297.33	$1,794,297.33	$1,794,297.33	$1,794,297.33	$1,794,297.33	$1,794,297.33	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0))
SIN230302267075	FAM BAS 2023 OBRA 230110 CONSTRUCCION DE AULA ASLADA (6 Obd 0246) Y REHABILITACION DE LABORATORIO EN SECUNDARIA PROF ARTURO CUNDAPI RAMOS, EN MAZATLÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,120,441.16	$1,120,441.16	$1,120,441.16	$1,120,441.16	$1,120,441.16	$1,120,441.16	$1,120,441.16	(meta1: (unidad_medida: Aula, avance:1.0))
SIN230302266879	FAM BAS 2023 OBRA 230091 REHABILITACION DE EDIFICIOS A, B, Y C, DE SANITARIOS Y DE RED SECUNDARIA EN PRIM LIC. BENITO JUAREZ, EN EL SAUZ DE BAYMENA (EL SAUZ).	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,164,156.64	$1,164,156.64	$1,164,156.64	$1,164,156.64	$1,164,156.64	$1,164,156.64	$1,164,156.64	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2.0))
SIN230302253043	CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN UNIDAD DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 179646	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$724,353.68	$724,353.68	$724,353.68	$724,353.68	$724,353.68	$724,353.68	$724,353.68	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0))
SIN230302267161	FAM BAS 2023 OBRA 230120 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIM PROFR JOSÉ FIDEL MEDINA BENÍTEZ, EN EL REALITO, CHOIX, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$628,854.08	$628,854.08	$628,854.08	$628,854.08	$628,854.08	$628,854.08	$628,854.08	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN230302256054	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y ALUMBRADO PUBLICO, EN CALLE CEDROS Y CALLE LOS PINOS, COL. COLINAS DEL CAMICHIN, ALCALDIA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 199551	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$657,081.03	$657,081.03	$657,081.03	$657,081.03	$657,081.03	$657,081.03	$657,081.03	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:371.63))
SIN230402273250	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO MULTIPLE INCLUYE, EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN POZO OTAMETO.-51841.	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$758,756.68	$758,756.68	$758,756.68	$758,756.68	$758,756.68	$758,756.68	$758,756.68	(meta1: (unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0))
SIN230402273252	REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE DREN EN LA LOCALIDAD DE CAMAJOA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 51824	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$478,124.11	$478,124.11	$478,124.11	$478,124.11	$478,124.11	$478,124.11	$478,124.11	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:28.0))

144 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402273640	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN COBAES NUM 106, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, SINDICATURA DE MOCHICAHUI, MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA. - 90213	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,647,003 51	$1,647,003 51	$1,647,003 51	$1,647,003 51	$1,647,003 51	$1,647,003 51	$1,647,003 51	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 400 0}}
SIN230402273674	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN EL POZO CUATE DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 94135	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$31,978 86	$31,978 86	$31,978 86	$31,978 86	$31,978 86	$31,978 86	$31,978 86	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 1 0}}
SIN230402273240	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO MULTIPLE, INCLUYE EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN POZO BALBUENA. - 50733	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$766,369 94	$766,369 94	$766,369 94	$766,369 94	$766,369 94	$766,369 94	$766,369 94	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance: 1 0}}
SIN230402273246	REHABILITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES YEBAVITO. - 51346	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$874,591 89	$874,591 89	$874,591 89	$874,591 89	$874,591 89	$874,591 89	$874,591 89	{meta1: {unidad_medida: Carcamo(s), avance: 1 0}}
SIN230402273247	REHABILITACION DEL EQUIPAMIENTO DEL CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EL BOLSON. - 51435	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$723,782 23	$723,782 23	$723,782 23	$723,782 23	$723,782 23	$723,782 23	$723,782 23	{meta1: {unidad_medida: Carcamo(s), avance: 1 0}}
SIN230302269333	FAM BAS 2023 OBRA 230206 REHABILITACIÓN GENERAL EN PRIMARIA MARIA HELENA CHANES, EN AGUARUTO, CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$499,839 59	$499,839 59	$499,839 59	$499,839 59	$499,839 59	$499,839 59	$499,839 59	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1 0}}
SIN230302269353	FAM BAS 2023 OBRA 230207 REHABILITACIÓN GENERAL EN PRIMARIA GABRIELA MISTRAL EN SAN JOSÉ DEL LLANO BADIRAGUATO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$727,132 49	$727,132 49	$727,132 49	$727,132 49	$727,132 49	$727,132 49	$727,132 49	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1 0}}
SIN230302269386	FAM BAS 2023 OBRA 230283 CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN PREESCOLAR HELLEN KELLER, EN CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$404,897 71	$404,897 71	$404,897 71	$404,897 71	$404,897 71	$404,897 71	$404,897 71	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 1 0}}
SIN230302265680	CONSTRUCCION DE OFICINA DE PROYECTOS EN PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, SINALOA - 39088	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$719,592 34	$719,592 34	$719,592 34	$719,592 34	$719,592 34	$719,592 34	$719,592 34	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 324 0}, meta2: {unidad_medida: Piezas, avance: 41 0}, meta3: {unidad_medida: Otros, avance: 232 0}, meta4: {unidad_medida: Computadoras, avance: 1 0}, meta5: {unidad_medida: Metros cuadrados de construccion,

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Fondo	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022273360	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO MULTIPLE INCLUYE, EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN POZO CUASIMETAS. - 93680	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$800,104.80	$800,104.80	$800,104.80	$800,104.80	$800,104.80	$800,104.80	$800,104.80	(meta1 (unidad_medida Pozo), avance:1 0))
SIN2304022273371	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL ANTONIO ROSALES, EN EL EJIDO ROSALES, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 64598	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,697,125.41	$1,697,125.41	$1,697,125.41	$1,697,125.41	$1,697,125.41	$1,697,125.41	$1,697,125.41	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:435 0))
SIN2304022273759	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE AGUERA, DE LOS VEGA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 101007	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$50,077.91	$50,077.91	$50,077.91	$50,077.91	$50,077.91	$50,077.91	$50,077.91	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance:2 0))
SIN2304022273765	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN POZO DE REBOMBEO, EN LA LOCALIDAD DE EL POCHOTE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 101021	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$78,219.11	$78,219.11	$78,219.11	$78,219.11	$78,219.11	$78,219.11	$78,219.11	(meta1 (unidad_medida Pieza, avance:1 0))
SIN2304022273772	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN EL POZO DE LA LOCALIDAD DE BATAMOTITA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 101844	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$18,447.09	$18,447.09	$18,447.09	$18,447.09	$18,447.09	$18,447.09	$18,447.09	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance:2 0))
SIN2304022273775	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE BATAMOTOS. - 102052	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$811,793.55	$811,793.55	$811,793.55	$811,793.55	$811,793.55	$811,793.55	$811,793.55	(meta1 (unidad_medida Metros, avance:188 0))
SIN2304022273776	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN POZO DE LA LOCALIDAD DE PALMARITO DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 102199	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$20,185.18	$20,185.18	$20,185.18	$20,185.18	$20,185.18	$20,185.18	$20,185.18	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance:2 0))
SIN2304022273784	REHABILITACION DE TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA COMUNIDAD DE EL REALITO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 103400	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,100.00	$214,100.00	$214,100.00	$214,100.00	$214,100.00	$214,100.00	$214,100.00	(meta1 (unidad_medida Tanque(s), avance:2 0))
SIN2300226984	FAM BAS 2023 OBRA 230208 REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIMARIA ANTONIO ROSALES, EN COSTA RICA, CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$414,432.42	$518,040.53	$518,040.53	$518,040.53	$518,040.53	$518,040.53	$518,040.53	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:1 0))
SIN2300226148	FAM BAS 2023 OBRA 230128 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN 75 KVA EN PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS, EN SAN JAVIER, CHOIX, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,233,538.07	$1,233,538.07	$1,233,538.07	$1,233,538.07	$1,233,538.07	$1,233,538.07	$1,233,538.07	(meta1 (unidad_medida Pieza, avance:1 0))

1/45 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302272241	REM FAM BAS 2023 OBRA 230 112 REHABILITACIÓN DE INSTALAIONES ELÉCTRICAS EN PRIMARIA DR. RUPERTO L PALIZA, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$213,056.23	$213,056.23	$213,056.23	$213,056.23	$213,056.23	$213,056.23	$213,056.23	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}}
SIN230302265683	ADQUISICIÓN DE SIETE EQUIPOS DE COMPUTO Y SIETE MULTIFUNCIONALES - 39338	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$130,634.56	$130,634.56	$130,634.56	$130,634.56	$130,634.56	$130,634.56	$130,634.56	{meta1 {unidad_medida: Computadoras, avance:7.0}, meta2 {unidad_medida: MULTIFUNCIONAL(ES), avance:7.0}}
SIN230302266881	FAM BAS 2023 OBRA 23090 REHABILITACIÓN ELÉCTRICA Y LUMINARIAS EN PRIM BENITO JUÁREZ, EN YCORATO, CHOIX, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$465,751.95	$465,751.95	$465,751.95	$465,751.95	$465,751.95	$465,751.95	$465,751.95	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230302270839	EQUIPAMIENTO DE 7 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF MAZATLAN DEL ESTADO DE SINALOA	Mazatlán	2023	12-Salud	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$953,383.46	$953,383.46	$953,383.46	$953,383.46	$953,383.46	$953,383.46	$953,383.46	{meta1: {unidad_medida: Equipamiento, avance:7.0}}
SIN230302266933	FAM BAS 2023 OBRA 230098 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN 75KVA EN SEC TÉCNICA NÚM 58, EN OSO VIEJO, CULIACÁN, SINLOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,423,637.21	$1,423,637.21	$1,423,637.21	$1,423,637.21	$1,423,637.21	$1,423,637.21	$1,423,637.21	{meta1 {unidad_medida: Poste, avance:1.0}}
SIN230302266957	SUMINISTRO E INSTALACIONDE EQUIPO DE BOMBEO TIPO TURBINA MODELO 12 MMO LUBRICACION AGUA DE 14¿ DIAM P/AGUA PARA PLANTA POTABILIZADORA COMISION RIO FUERTE, EN LOS MOCHIS	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,191,950.12	$1,191,950.12	$1,191,950.12	$1,191,950.12	$1,191,950.12	$1,191,950.12	$1,191,950.12	{meta1 {unidad_medida: Equipamiento, avance:1.0}}
SIN230302266989	FAM BAS 2023 OBRA 230102 CONSTRUCCIÓN DE AULA AISLADA (6.00x8.00M) EN PRIM RICARDO FLORES MAGÓN, EN NAVOLATO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,069,303.10	$1,069,303.10	$1,069,303.10	$1,069,303.10	$1,069,303.10	$1,069,303.10	$1,069,303.10	{meta1 {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}
SIN230302267036	FAM BAS 2023 OBRA 230107 REHABILITACIÓN DE AULA SANITARIOS EN PREESC GENARO ESTRADA, EN EL FUERTE, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$353,431.71	$353,431.71	$353,431.71	$353,431.71	$353,431.71	$353,431.71	$353,431.71	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230302268046	FAM BAS 2023 OBRA 230121 REHABILITACIÓN GRAL 2 AULAS, SANITARIOS Y ELÉCTRICA EN PRIM GUADALUPE VICTORIA EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,428,087.22	$1,428,087.22	$1,428,087.22	$1,428,087.22	$1,428,087.22	$1,428,087.22	$1,428,087.22	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2.0}}
SIN230302265834	ADQUISICION DE HARDWARE - 49491	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$300,339.00	$300,339.00	$300,339.00	$300,339.00	$300,339.00	$300,339.00	$300,339.00	{meta1 {unidad_medida: IMPRESORA(S), avance:7.0}, meta2 {unidad_medida: Computadoras, avance:13.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302268936	ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y MULTIFUNCIONALES - 51045	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$565,109.00	$515,064.07	$515,064.07	$515,064.07	$515,064.07	$515,064.07	$515,064.07	(meta1 (unidad_medida IMPRESORA(S), avance 4.0), meta2 (unidad_medida: MULTIFUNCIONALES), avance 3.0), meta3 (unidad_medida: Otros, avance 24.0), meta4 (unidad_medida Computadoras, avance 23.0)
SIN230302272119	FAM SUP 2023 OBRA 230084 CONSTRUCCIÓN 4TA ETAPA DE EDIFICIO DE RECTORIA, EN UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE UNIBAD REGIONAL CULIACAN, EN CULIACAN SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$13,118,409.00	$13,118,409.00	$13,118,409.00	$13,118,409.00	$13,118,409.00	$13,118,409.00	$13,118,409.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados de construcción, avance 1.0))
SIN230302265974	ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS - 52262	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$337,446.00	$337,446.00	$337,446.00	$337,446.00	$337,446.00	$337,446.00	$337,446.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance 19.0))
SIN230302265976	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA AREA DE ARCHIVO GENERAL Y JURITAS - 52332	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$232,727.33	$232,727.33	$232,727.33	$232,727.33	$232,727.33	$232,727.33	$232,727.33	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance 20.0), meta2 (unidad_medida Mobiliario y equipo, avance 2.0))
SIN230302268395	FAM BAS 2023 OBRA 230150 REHABILITACIÓN DE SANITARIOS Y TECHOS DE EDIFIOS EN PRIMARIA JOSÉ MA MORELOS, EN AHOME.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,804,552.12	$1,804,552.12	$1,804,552.12	$1,804,552.12	$1,804,552.12	$1,804,552.12	$1,804,552.12	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 2.0))
SIN230302268408	FAM BAS 2023 OBRA 230135 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE 225 KVA EN SECUNDARIA TECNICA NUM 81, EN EL CASTILLO MAZATLÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$797,993.89	$797,993.89	$797,993.89	$797,993.89	$797,993.89	$797,993.89	$797,993.89	(meta1 (unidad_medida Poste, avance 1.0))
SIN230302268429	FAM BAS 2023 OBRA 230137 CONSTRUCCION DE SANITARIOS AISLADOS DE 6 ddx8 ddM EN PRIMARIA HECTOR R OLEA CASTAÑOS, EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,413,565.85	$1,413,565.85	$1,413,565.85	$1,413,565.85	$1,413,565.85	$1,413,565.85	$1,413,565.85	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 1.0))
SIN230302272205	FAM MEDSUP 2023 OBRA 2302 02 REHABILITACIÓN GENERAL EN CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO NUM 116, EN COLONIA AGRICOLA MEXICO (PALMITAS), ANGOSTURA,	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,361,281.24	$1,361,281.24	$1,361,281.24	$1,361,281.24	$1,361,281.24	$1,361,281.24	$1,361,281.24	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1.0))
SIN230302272217	FAM SUP 2023 OBRA 230258 TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN EN UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIGENA DE MEXICO UNIDAD MOCHICAHUI, EN MOCHICAHUI, EL FUERTE, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$377,748.54	$377,748.54	$377,748.54	$377,748.54	$377,748.54	$377,748.54	$377,748.54	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302272230	REM FAM SUP 2022 OBRA 221 115 TRMINACIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN GENERAL EMILIANO ZAPATA, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$519,671.10	$519,671.10	$519,671.10	$519,671.10	$519,671.10	$519,671.10	$519,671.10	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}
SIN230302272243	REM FAM BAS 2023 OBRA 230 167 REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIMARIA NIÑOS HÉROES EN EL ROSARIO, ROSARIO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$300,735.14	$300,735.14	$300,735.14	$300,735.14	$300,735.14	$300,735.14	$300,735.14	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}}
SIN230302266674	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y LINEA DE CONDUCCION EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE CHOIX	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,427,938.67	$2,427,938.67	$2,427,938.67	$2,427,938.67	$2,427,938.67	$2,427,938.67	$2,427,938.67	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1.0}}
SIN230302272250	REM FAM BAS 2023 OBRA 230 211 REHABILITACIÓN DE AULAS, BARDA Y CONTRAFUERTES EN PRIMARIA JOSÉ VASCONCELOS, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$852,857.47	$852,857.47	$852,857.47	$852,857.47	$852,857.47	$852,857.47	$852,857.47	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230302272262	REM FAM BAS 2023 OBRA 230 210 REHABILITACIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN PRIMARIA DIANA LAURA RIOJAS, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,373,569.14	$1,373,569.14	$1,373,569.14	$1,373,569.14	$1,373,569.14	$1,373,569.14	$1,373,569.14	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2.0}}
SIN230302253492	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE BATAMOTE COL. BENITO JUAREZ SECTOR JUANA LOPEZ ALAPIZCO MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 182040	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$308,014.56	$381,505.25	$381,505.25	$381,505.25	$381,505.25	$381,505.25	$381,505.25	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:3.0}}
SIN230302253883	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 93 EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 184851	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$564,721.83	$564,721.83	$564,721.83	$564,721.83	$564,721.83	$564,721.83	$564,721.83	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:74.52}}
SIN230302258142	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, EN CALLE PRINCIPAL A LA ESCUELA, EN LA COMUNIDAD DE LA CIENEGUILLA, SINDICATURA DE ALCALDÍA CENTRAL, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 212544	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,785,147.67	$1,711,563.34	$1,711,563.34	$1,711,563.34	$1,711,563.34	$1,711,563.34	$1,711,563.34	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1301.0}}
SIN230302260897	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE ANTONIO ROSALES ENTRE BENJAMIN HILL Y AVENIDA FELIPE ANGELES, EN LA LOCALIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 229057	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,254,261.83	$2,246,352.16	$2,246,352.16	$2,246,352.16	$2,246,352.16	$2,246,352.16	$2,246,352.16	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:753.2}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030226092 9	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE HUMBERTO CORTEZ ENTRE CALLE RUBRO NUEVE, EN LA LOCALIDAD DE GUAMUCHIL ESTRADA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 223226	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,270,495.60	$3,268,636.92	$3,268,636.92	$3,268,636.92	$3,268,636.92	$3,268,636.92	$3,268,636.92	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1253.39))
SIN23030226052 1	CONSTRUCCION DE CUATRO TECHOS FIRMES EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA - 227151	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$185,434.76	$236,853.99	$236,853.99	$236,853.99	$236,853.99	$236,853.99	$236,853.99	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 89.160)
SIN23030225156 5	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE SIN NOMBRE, SECTOR DON SILLY, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA PALMA, ALCALDIA CENTRAL CEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 209703	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$800,000.00	$1,818,711.50	$1,818,711.50	$1,818,711.50	$1,818,711.50	$1,818,711.50	$1,818,711.50	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 150.0))
SIN23030226463 7	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE 13 DE SEPTIEMBRE ENTRE AV. PRIMERO DE MAYO Y CERRADA, COLONIA ALBAÑILES LOCALIDAD DE NAVOLATO MUNICIPIO DE NAVOLATO ESTADO SINALOA, INCLUYE CONTRUCCION DE BANQUETAS, GUARNICIONES TIPO L, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PUBLICO	Navolato	2022	25-Provisiones Salariales y Económicas	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,564,483.50	$2,564,483.50	$2,564,483.50	$2,564,483.50	$2,564,483.50	$2,564,483.50	$2,564,483.50	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 470.12))
SIN23030225509 9	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR NOGALITOS, EN LA COMUNIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 192268	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,519,327.16	$4,508,143.03	$4,508,143.03	$4,508,143.03	$4,508,143.03	$4,508,143.03	$4,508,143.03	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 2131.0))
SIN23030226196 9	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL COBAES NO. 44, DE LA LOCALIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 223145	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$727,075.44	$364,666.06	$364,666.06	$364,666.06	$364,666.06	$364,666.06	$364,666.06	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 330.2))
SIN23030225377 0	CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE LAS PITAHAYITAS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 194115	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$639,929.22	$639,929.22	$639,929.22	$639,929.22	$639,929.22	$639,929.22	$639,929.22	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 29.44))
SIN23030225836 3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE CONCRETO HIDRAULICO, EN CALLEJON SIN NOMBRE, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE LA PALMA, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 213761	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$342,563.65	$342,563.65	$342,563.65	$342,563.65	$342,563.65	$342,563.65	$342,563.65	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 500.0))

150 04 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302257636	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNIDADES DE TEACAPÁN, CRISTO REY, PALMITO DEL VERDE, ISLA DEL BOSQUE, COL. MORELOS Y CELAYA, EN EL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA - 210066	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,774,857 42	$1,774,650 71	$1,774,650 71	$1,774,650 71	$1,774,650 71	$1,774,650 71	$1,774,650 71	{meta1 {unidad_medida Luminaria, avance 270 0}}
SIN230302255307	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 15 CM DE ESPESOR Y ALUMBRADO PUBLICO, EN CALLEJON SIN NOMBRE, ENTRONQUE CON CALLE TEOFILO ALVAREZ BORBOA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 194642	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$694,714 67	$750,563 86	$750,563 86	$750,563 86	$750,563 86	$750,563 86	$750,563 86	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 334 19}}
SIN230302266908	FAM BAS 2023 OBRA 230090 REHABILITACIÓN ELÉCTRICA EN PRIM BENITO JUÁREZ, EN YECORATO, CHOIX, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$465,751 95	$465,751 95	$465,751 95	$465,751 95	$465,751 95	$465,751 95	$465,751 95	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 1 0}}
SIN230302266937	FAM BAS 2023 OBRA 230099 REHABILITACIÓN DE LOSAS EN MÓDULO 1 Y 2 Y REFORZAMIENTO DE TECHUMBRE EN PRIM FRANCISCO MÁRQUEZ, EN LOPS OJITOS, EL FUERTE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$768,869 44	$768,869 44	$768,869 44	$768,869 44	$768,869 44	$768,869 44	$768,869 44	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1 0}}
SIN230302255881	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAHULICO DE QUINCE CM DE ESPESOR EN CALLE PROFESOR DANIEL DIAZ JIMENEZ, EN COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL DE BADIRAGUATO, SINALOA - 198482	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,572,868 88	$1,572,868 88	$1,572,868 88	$1,572,868 88	$1,572,868 88	$1,572,868 88	$1,572,868 88	{meta1 {unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 1113 0}}
SIN230302263262	MANTENIMIENTO DE GALERIA DE 24 MTS DE PROFUNDIDAD, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ DEL NEGRO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 240705	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,013 56	$168,172 92	$168,172 92	$168,172 92	$168,172 92	$168,172 92	$168,172 92	{meta1 {unidad_medida Pozo(s), avance 1 0}}
SIN230302263262	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO MARIA JULIA ZAMORA CAMACHO EN LA LOCALIDAD DE EL ZOPILOTE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 240756	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329 07	$99,329 07	$99,329 07	$99,329 07	$99,329 07	$99,329 07	$99,329 07	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 1 0}}
SIN230302261454	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, EN LA LOCALIDAD TOPOLOBAMPO, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 232465	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$93,147 86	$108,594 06	$108,594 06	$108,594 06	$108,594 06	$108,594 06	$108,594 06	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 225 0}}
SIN230302261108	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CARCAMO 4 NORTE DE DRENAJE EN CALLE AGUSTINA RAMIREZ ENTRE CALLE FEDERICO VELARDE Y AV. CIRCUNVALACION EN COL. LIBERTAD - 230419	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$13,228,594 99	$14,091,052 09	$14,091,052 09	$14,091,052 09	$14,091,052 09	$14,091,052 09	$14,091,052 09	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 638 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302263046	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR SAN FERMIN, EN LA LOCALIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 240002	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$187,403.12	$187,403.12	$187,403.12	$187,403.12	$187,403.12	$187,403.12	$187,403.12	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:50.0}}
SIN230302266715	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LAS MILPAS DEL CARRIZO, COSALA	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,436,579.77	$3,436,579.77	$3,436,579.77	$3,436,579.77	$3,436,579.77	$3,436,579.77	$3,436,579.77	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1.0}}
SIN230302258838	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. - 216491	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$24,412.42	$25,346.56	$25,346.56	$25,346.56	$25,346.56	$25,346.56	$25,346.56	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:33.63}
SIN230302260830	REHABILITACIÓN DE MERCADO PUBLICO, LOZA DE AZOTEA, MUNICIPIO DE EL FUERTE ESTADO DE SINALOA - 227680	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,754,248.59	$1,754,248.59	$1,754,248.59	$1,754,248.59	$1,754,248.59	$1,754,248.59	$1,754,248.59	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1496.0}}
SIN230302255159	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 20 M3 SECTOR LA PISTA EN LA SINDICATURA DE SARUTATO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 193308	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,280,362.44	$1,280,362.44	$1,280,362.44	$1,280,362.44	$1,280,362.44	$1,280,362.44	$1,280,362.44	{meta1: {unidad_medida: Tanque(s), avance:1.0}}
SIN230302263215	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR NEL GAMEZ, EN LA LOCALIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 240587	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$258,463.22	$258,463.22	$258,463.22	$258,463.22	$258,463.22	$258,463.22	$258,463.22	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:105.0}}
SIN230402277491	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE ALTA ROSA, ELOTA, SINALOA. - 224496	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$41,892.17	$41,892.17	$41,892.17	$41,892.17	$41,892.17	$41,892.17	$41,892.17	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:31.51}}
SIN230402277497	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE BOSCOSO, ELOTA, SINALOA. - 224617	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$57,630.73	$57,630.73	$57,630.73	$57,630.73	$57,630.73	$57,630.73	$57,630.73	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:30.37}}
SIN230402277501	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA, ELOTA, SINALOA. - 224690	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$43,038.64	$43,038.64	$43,038.64	$43,038.64	$43,038.64	$43,038.64	$43,038.64	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:21.44}}
SIN230402297496	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN PARQUE PLUBLICO, COLONIA AMALIA PLATA. - 340210	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$612,542.65	$612,093.03	$612,093.03	$612,093.03	$612,093.03	$612,093.03	$612,093.03	{meta1 {unidad_medida: Luminaria, avance:12.0}}
SIN230402295720	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EN CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DE FUNERARIA SEDANO EN BOULEVARD JUAN S. MILLAN, ALCALDÍA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 333084	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$200,519.02	$200,519.02	$200,519.02	$200,519.02	$200,519.02	$200,519.02	$200,519.02	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:130.0}}
SIN230402295724	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA AVIACION DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 333101	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$981,659.43	$981,659.43	$981,659.43	$981,659.43	$981,659.43	$981,659.43	$981,659.43	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:915.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402277500	CONSTRUCCION DE DOS TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE CAIMANES, ELOTA, SINALOA. - 224772	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$61,673.58	$61,673.58	$61,673.58	$61,673.58	$61,673.58	$61,673.58	$61,673.58	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 29.29))
SIN230402277508	CONSTRUCCION DE DOS TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE CASAS VIEJAS, ELOTA, SINALOA. - 224848	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$78,743.99	$78,743.99	$78,743.99	$78,743.99	$78,743.99	$78,743.99	$78,743.99	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 37.36))
SIN230402277509	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE CELESTINO GAZCA, ELOTA, SINALOA. - 224914	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$34,901.27	$34,901.27	$34,901.27	$34,901.27	$34,901.27	$34,901.27	$34,901.27	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 18.96))
SIN230402277515	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL BOLILLO, ELOTA, SINALOA. - 225108	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$35,622.17	$35,622.17	$35,622.17	$35,622.17	$35,622.17	$35,622.17	$35,622.17	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 17.36))
SIN230402277517	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL ESPINAL, ELOTA, SINALOA. - 225170	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$31,560.70	$31,560.70	$31,560.70	$31,560.70	$31,560.70	$31,560.70	$31,560.70	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 14.52))
SIN230402277519	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN PRIMARIA NIÑOS HEROES POBLADO EL WALAMO - 225309	Mazatlan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,680,898.02	$1,680,898.03	$1,680,898.03	$1,680,898.03	$1,680,898.03	$1,680,898.03	$1,680,898.03	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 3090.00))
SIN230402277522	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL LIMONCITO, ELOTA, SINALOA. - 225277	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$36,293.48	$36,293.48	$36,293.48	$36,293.48	$36,293.48	$36,293.48	$36,293.48	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 17.33))
SIN230402282350	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE HIDGAL ENTRE CALLE GRAL. GABRIEL LEYVA SOLANO Y CALLE ANTONIO ROSALES, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA - 272172	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$291,899.41	$291,899.41	$291,899.41	$291,899.41	$291,899.41	$291,899.41	$291,899.41	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 134.00))
SIN230402283762	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 324282	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$171,680.00	$171,680.00	$171,680.00	$171,680.00	$171,680.00	$171,680.00	$171,680.00	(meta1 (unidad_medida PROYECTO(S). avance 1.00))
SIN230402285736	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE JUAN ESCUTIA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 333198	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$262,744.94	$262,744.94	$262,744.94	$262,744.94	$262,744.94	$262,744.94	$262,744.94	(meta1 (unidad_medida Pozos, avance 1.00))
SIN230402285742	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LOCALIDAD DE EL BOLILLO, EN LA LOCALIDAD DE EL POCHOTE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 333213	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$69,700.25	$69,700.25	$69,700.25	$69,700.25	$69,700.25	$69,700.25	$69,700.25	(meta1 (unidad_medida Pozos, avance 2.00))

153 DE 215

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Físicos
SIN2304022822210	EQUIPAMIENTO DE OBRA ELECTROMECANICA EN PUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA, EN LA LOCALIDAD DE NUEVO TRIUNFO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 270563	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$120,598.64	$120,598.64	$120,598.64	$120,598.64	$120,598.64	$120,598.64	$120,598.64	(meta1: (unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0))
SIN2304022777532	CONSTRUCCIÓN DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL SALADITO, ELOTA, SINALOA - 225466	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$40,723.52	$40,723.52	$40,723.52	$40,723.52	$40,723.52	$40,723.52	$40,723.52	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:18.88))
SIN2304022777541	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE ELOTA, ELOTA, SINALOA - 225722	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$39,315.69	$39,315.69	$39,315.69	$39,315.69	$39,315.69	$39,315.69	$39,315.69	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:19.45))
SIN2304022822566	EQUIPAMIENTO DE OBRA ELECTROMECANICA EN PUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE EL GARBANZO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 271250	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$161,407.62	$161,407.62	$161,407.62	$161,407.62	$161,407.62	$161,407.62	$161,407.62	(meta1: (unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0))
SIN2304022822584	REPARACION ELECTRICA DE FALLAS DEL RAMAL DE MEDIA TENSION, EN EL BOMBEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE LOS MELONES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 271304	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$35,171.52	$35,171.52	$35,171.52	$35,171.52	$35,171.52	$35,171.52	$35,171.52	(meta1: (unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0))
SIN2304022923765	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO FLOR CELESTE PIERRO MONTOYA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LA BRECHA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 324401	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0))
SIN2304022969801	CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN EL DISPENSARIO MEDICO DE LA LOCALIDAD DE CHOROHUI, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 337544	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$159,981.81	$159,981.81	$159,981.81	$159,981.81	$159,981.81	$159,981.81	$159,981.81	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:74.05))
SIN2304022362236	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR A BASE DE ESTRUCTURA DE ACERO CRUCE DE CANAL EN LA COL TRIQUI, SIND. DE LIC. BENITO JUAREZ. - 270725	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$240,611.37	$240,593.48	$240,593.48	$240,593.48	$240,593.48	$240,593.48	$240,593.48	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:13.20))
SIN2304022777554	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA, ELOTA, SINALOA - 225722	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$64,146.58	$64,146.58	$64,146.58	$64,146.58	$64,146.58	$64,146.58	$64,146.58	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:33.85))
SIN2304022297569	REHABILITACION DE RED AGUA POTABLE EN CALLE PRINCIPAL A LA ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE LA CIENEGUILLA SINDICATURA DE ALCALDÍA CENTRAL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA - 340515	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$278,747.71	$278,747.71	$278,747.71	$278,747.71	$278,747.71	$278,747.71	$278,747.71	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:147.0))

154 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402293804	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE JESUS HERRERA, ENTRE AV. DE LOS DEPORTES Y CALLE ROXANA, COLONIA VALLE NUEVO, ROSARIO, SINALOA. - 324479	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$255,097.58	$223,881.43	$223,881.43	$223,881.43	$223,881.43	$223,881.43	$223,881.43	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 147.0}}
SIN230402293805	REHABILITACION DE CHAPOTEADERO SEGUNDA ETAPA EN LA SINDICATURA DE PERICOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 324483	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,763,620.98	$1,763,620.98	$1,763,620.98	$1,763,620.98	$1,763,620.98	$1,763,620.98	$1,763,620.98	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 104.0}}
SIN230402277583	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE ENSENADA, ELOTA, SINALOA - 226844	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$32,000.84	$32,000.84	$32,000.84	$32,000.84	$32,000.84	$32,000.84	$32,000.84	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 14.7}}
SIN230402277585	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE IBONIA, ELOTA, SINALOA - 226993	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$42,655.59	$42,655.59	$42,655.59	$42,655.59	$42,655.59	$42,655.59	$42,655.59	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 19.25}}
SIN230402277595	CONSTRUCCION DE DOS TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE POTRERILLOS DEL NOROTE, ELOTA, SINALOA. - 227343	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$86,317.34	$86,317.34	$86,317.34	$86,317.34	$86,317.34	$86,317.34	$86,317.34	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 42.02}}
SIN230402294212	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ARCOIRIS ENTRE CALLE DUNAS Y CALLE ARBUSTOS, COL. PALMARES - 325924	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,805,031.49	$1,652,435.43	$1,652,435.43	$1,652,435.43	$1,652,435.43	$1,652,435.43	$1,652,435.43	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 1320.0}}
SIN230402294646	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO PARA EL SR LORETO VALENCIA PALMA, EN LA LOCALIDAD DE LO DE GABRIEL, EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 327817	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	{meta1 {unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 13.32}}
SIN230402294660	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO PARA EL SR. HUGO ALFONSO CASTRO GONZALEZ, EN LA CABECERA DE EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 328034	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	{meta1 {unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 13.32}}
SIN230402294667	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO PARA LA SRA. GABRIELA RODRIGUEZ IBARRERA, EN LA LOCALIDAD DE PALMARITO MINERAL, EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 328255	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	{meta1 {unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 13.32}}
SIN230402294674	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE EL POTRERO DE LAS PERDICES, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 328283	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,660.62	$259,660.62	$259,660.62	$259,660.62	$259,660.62	$259,660.62	$259,660.62	{meta1 {unidad_medida Tanque(s), avance 1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402277216	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL ESPINAL, ELOTA, SINALOA. - 215930	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$12,356.93	$12,356.93	$12,356.93	$12,356.93	$12,356.93	$12,356.93	$12,356.93	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:17.1}}
SIN230402277223	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE CONITACA, ELOTA, SINALOA. - 216150	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,056.20	$11,056.20	$11,056.20	$11,056.20	$11,056.20	$11,056.20	$11,056.20	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:15.3}}
SIN230402277236	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE RINCON DE IBONIA, ELOTA, SINALOA. - 216414	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,558.42	$11,558.42	$11,558.42	$11,558.42	$11,558.42	$11,558.42	$11,558.42	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:25.0}}
SIN230402277600	CONSTRUCCION DE DOS TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO, ELOTA, SINALOA. - 227409	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$94,060.98	$94,060.98	$94,060.98	$94,060.98	$94,060.98	$94,060.98	$94,060.98	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:48.22}}
SIN230402277601	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO PIDER ARROYITOS, ELOTA, SINALOA. - 227458	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$39,469.46	$39,469.46	$39,469.46	$39,469.46	$39,469.46	$39,469.46	$39,469.46	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:18.96}}
SIN230402277603	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE TANQUES, ELOTA, SINALOA. - 227505	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$62,257.06	$62,257.06	$62,257.06	$62,257.06	$62,257.06	$62,257.06	$62,257.06	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:31.42}}
SIN230402297841	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS EN CIRCUITO DE CALLES EN LA COLONIA INSURGENTES, ESCUINAPA, SINALOA. - 340837	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$424,915.25	$424,915.25	$424,915.25	$424,915.25	$424,915.25	$424,915.25	$424,915.25	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:5.0}}
SIN230402282494	CCONSTRUCCION DE TRES PUENTES PEATONALES A BASE DE ESTRUCTURA DE ACERO PARA CRUCE DE CANAL POR LA CARRETERA A ROSAMORADA ENTRE ENTRONQUE CARRETERA A LA PIPIMA Y CALLE ULTIMA RUMBO AL PANTEON DE LA COMUNIDAD DE EL POTRERO, SIND. DE SATAYA - 271858	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$545,296.21	$524,380.38	$524,380.38	$524,380.38	$524,380.38	$524,380.38	$524,380.38	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:28.8}}
SIN230402277243	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL ROBLE, ELOTA, SINALOA. - 216583	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$25,738.18	$25,738.18	$25,738.18	$25,738.18	$25,738.18	$25,738.18	$25,738.18	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:35.62}}
SIN230402277260	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN CALLE CIUDAD VALLES ENTRE CALLES MIRAVALLES Y CERRADA, COL. LOMAS DE SAN JORGE. - 217245	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$765,897.99	$1,436,069.19	$1,436,069.19	$1,436,069.19	$1,436,069.19	$1,436,069.19	$1,436,069.19	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:133.68}}
SIN230402297659	CONSTRUCCIÓN DE 5 PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL VALLE DE LEYVA SOLANO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 340692	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$157,832.45	$157,832.45	$157,832.45	$157,832.45	$157,832.45	$157,832.45	$157,832.45	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:76.23}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402296996	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA ESCUELA PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE LAS BRISAS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 337871	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$237,742.26	$236,664.00	$236,664.00	$236,664.00	$236,664.00	$236,664.00	$236,664.00	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:231.0}}
SIN230402277274	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO DE LA COMUNIDAD DE YEBAVITO, SIND. DE SAN PEDRO, MUNUCIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 217842	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$633,500.41	$632,819.23	$632,819.23	$632,819.23	$632,819.23	$632,819.23	$632,819.23	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:127.67}}
SIN230402277281	355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - 217941	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$146,910.00	$141,103.02	$141,103.02	$141,103.02	$141,103.02	$141,103.02	$141,103.02	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:48.0}}
SIN230402297668	CONSTRUCCIÓN DE 3 PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE ROSAMORADA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 340723	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$109,472.33	$109,472.33	$109,472.33	$109,472.33	$109,472.33	$109,472.33	$109,472.33	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:55.95}}
SIN230402297676	CONSTRUCCIÓN DE 5 TECHOS FIRMES, EN LA LOCALIDAD DE EL VALLE DE LEYVA SOLANO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 340753	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$307,853.17	$300,343.40	$300,343.40	$300,343.40	$300,343.40	$300,343.40	$300,343.40	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:91.54}}
SIN230402295824	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE PINO SUAREZ PUENTE VERACRUZ ENTRE CALLE MALECÓN SIGLO XXI Y CALLE PERIMETRAL, COL FRANCISCO I MADERO, ESCUINAPA, SINALOA. - 333488	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$391,583.56	$391,583.56	$391,583.56	$391,583.56	$391,583.56	$391,583.56	$391,583.56	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:50.0}}
SIN230402277682	CONSTRUCCIÓN DE DOS TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE TAYOLTITA, ELOTA, SINALOA. - 229222	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$69,955.75	$69,955.76	$69,955.76	$69,955.76	$69,955.76	$69,955.76	$69,955.76	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:34.52}}
SIN230402297307	CONSTRUCCIÓN DE 6 PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SAN BENITO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 339339	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$156,081.11	$156,081.11	$156,081.11	$156,081.11	$156,081.11	$156,081.11	$156,081.11	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:79.11}}
SIN230402297694	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE ESTACION RETES, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 340806	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$262,744.94	$262,744.94	$262,744.94	$262,744.94	$262,744.94	$262,744.94	$262,744.94	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}
SIN230402298111	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO HEIDI BELTRAN EN CAPOMOS, ANGOSTURA, SINALOA - 342371	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:16.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402277702	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN VADO EXISTENTE, EN LA LOCALIDAD DE BABURIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 229603	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$211,120.81	$211,120.81	$211,120.81	$211,120.81	$211,120.81	$211,120.81	$211,120.81	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:114.31}}
SIN230402277709	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICO EN CALLE SINDICATURA ENTRE CALLE PRINCIPAL, PLAZUELA, Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE BACUBIRITO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 229870	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,312,355.46	$1,312,355.46	$1,312,355.46	$1,312,355.46	$1,312,355.46	$1,312,355.46	$1,312,355.46	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 547.2}}
SIN230402297346	REHABILITACION DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN CALLE EMILIANO ZAPATA, COLONIA ALFONSO G. CALDERON. - 339462	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,162,504.63	$1,099,591.02	$1,099,591.02	$1,099,591.02	$1,099,591.02	$1,099,591.02	$1,099,591.02	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 53.5}}
SIN230402290351	MANTENIMIENTO ELECTRICO GENERAL EN JARDIN DE NIÑOS PROYECTO ALTERNATIVO EN LA LOCALIDAD DE CAMPO 38, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 309407	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$85,605.24	$85,605.24	$85,605.24	$85,605.24	$85,605.24	$85,605.24	$85,605.24	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 31.8}}
SIN230402296709	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA LA SRA. PATRICIA PARDO OSUNA, EN LA LOCALIDAD DE PERICOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 336800	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance: 13.32}}
SIN230402296765	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA LA SRA. MARIA MARITZA MONTES ZAPIENS, EN LA LOCALIDAD DE EL PROGRESO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 336982	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance 13.32}}
SIN230402296789	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA LA SRA. KARINA HARO LEYVA, EN LA LOCALIDAD DE TEPANTITA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 336998	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance: 13.32}}
SIN230402282291	REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO, COL. LAS VEGAS, CABECERA MUNICIPAL. - 270923	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,465.05	$115,465.05	$115,465.05	$115,465.05	$115,465.05	$115,465.05	$115,465.05	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 350.0}}
SIN230402297450	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO, EN LA COLONIA AMALIA PLATA. - 339965	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,796,840.39	$1,790,104.42	$1,790,104.42	$1,790,104.42	$1,790,104.42	$1,790,104.42	$1,790,104.42	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1096.0}}
SIN230402296516	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO MANUEL GARCIA EN BATURY, ANGOSTURA, SINALOA - 335850	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:16.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402293129	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CAMPO DE BEISBOL EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE OSUNA, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 322092	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$468,315 14	$465,625 94	$465,625 94	$465,625 94	$465,625 94	$465,625 94	$465,625 94	{meta1: {unidad_medida: Cancha(s), avance:1 0}}
SIN230402275300	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA, EN LA LOCALIDAD EL OPOCHI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 168718	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,210,949 07	$1,210,949 07	$1,210,949 07	$1,210,949 07	$1,210,949 07	$1,210,949 07	$1,210,949 07	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:316 22}}
SIN230402275695	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTILLO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 176512	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,639,821 50	$1,639,821 50	$1,639,821 50	$1,639,821 50	$1,639,821 50	$1,639,821 50	$1,639,821 50	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1 0}}
SIN230402275696	EQUIPAMIENTO DE OBRA ELECTROMECANICA EN FUENTE DE ABASTECIMIENTO, POZO 1, PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DE CONCENTRACION 5 DE FEBRERO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 176555	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$398,608 50	$398,608 50	$398,608 50	$398,608 50	$398,608 50	$398,608 50	$398,608 50	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1 0}}
SIN230402276758	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS, EN LA LOCALIDAD DE NARANJO SEGUNDO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 205360	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,482 69	$346,276 21	$346,276 21	$346,276 21	$346,276 21	$346,276 21	$346,276 21	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:155.3}}
SIN230402276765	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL ESCUELA SECUNDARIA, EN LA COMUNIDAD DE EL CAIMAN MARGEN DERECHO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 205608	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$255,694 09	$255,694 09	$255,694 09	$255,694 09	$255,694 09	$255,694 09	$255,694 09	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:113.5}}
SIN230402276776	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL ESCUELA, EN LA COMUNIDAD DE RUIZ CORTINES NO. 3, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 205751	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$934,556 29	$932,357 87	$932,357 87	$932,357 87	$932,357 87	$932,357 87	$932,357 87	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:423.55}}
SIN230402290364	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLEJON ANTENA, ENTRE CALLES ANTENA Y SALVADOR ALVARADO, ASENTAMIENTO ALFONSO G. CALDERON, ROSARIO, SINALOA. - 309519	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,152 62	$150,152 62	$150,152 62	$150,152 62	$150,152 62	$150,152 62	$150,152 62	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:22 0}}
SIN230402290368	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE CALLE DEL CARTERO Y CALLEJON 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA LA CRUZ, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 309554	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$140,067 77	$140,067 77	$140,067 77	$140,067 77	$140,067 77	$140,067 77	$140,067 77	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:42 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402282605	REHABILITACION DE CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD DEL ZOPILOTE A LA COMUNIDAD DEL HUAJOTE, CON UNA LONGITUD DE 5 00KMS., MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 272682	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$558,364.72	$558,364.72	$558,364.72	$558,364.72	$558,364.72	$558,364.72	$558,364.72	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, avance:5.0}}
SIN230402282608	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN SECTOR JARDIN DE NIÑOS RAFAEL BUELNA TENORIO EN LA COLONIA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 272705	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$76,241.37	$76,241.37	$76,241.37	$76,241.37	$76,241.37	$76,241.37	$76,241.37	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:103.57}}
SIN230402293582	REHABILITACION DE TANQUE ELEVADO DE CONCRETO DE 30M3 DE CAPACIDAD, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTACION, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 323637	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,654.16	$111,812.70	$111,812.70	$111,812.70	$111,812.70	$111,812.70	$111,812.70	{meta1: {unidad_medida: Tanque(s), avance:1.0}}
SIN230402275369	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE BENJAMIN FRANKLIN ENTRE AV PROGRESO Y CALLE ISAAC NEWTON COL PROGRESO. - 170052	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,468,953.94	$1,307,994.72	$1,307,994.72	$1,307,994.72	$1,307,994.72	$1,307,994.72	$1,307,994.72	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1057.8}}
SIN230402282623	CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES EN LA LOCALIDAD DE JUAN JOSE RIOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 272733	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$657,719.06	$657,719.06	$657,719.06	$657,719.06	$657,719.06	$657,719.06	$657,719.06	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:25.2}}
SIN230402282634	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL DE 24 PULGADAS DE DIAMETRO EN LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y CALLE INDEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE CASABLANCA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 272792	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,112,796.74	$2,112,796.74	$2,112,796.74	$2,112,796.74	$2,112,796.74	$2,112,796.74	$2,112,796.74	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:269.55}}
SIN230402288736	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE DONATO GUERRA ENTRE CALLES CRISTERNA Y GUILLERMO NELSON, CABECERA MUNICIPAL DEL ROSARIO, SINALOA. - 301616	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$127,279.26	$127,279.26	$127,279.26	$127,279.26	$127,279.26	$127,279.26	$127,279.26	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:42.0}}
SIN230402293214	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION 19 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD BOLSA DE TOSALIBAMPO UNO. SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 322434	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,311.43	$46,515.18	$46,515.18	$46,515.18	$46,515.18	$46,515.18	$46,515.18	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:20.11}}
SIN230402293586	CONSTRUCCION DE AULA EN PREESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MESILLAS MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA. - 323652	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$666,608.88	$666,608.88	$666,608.88	$666,608.88	$666,608.88	$666,608.88	$666,608.88	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402274992	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE CAMPO VITAL, C22. - 158248	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275000	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, CANAL EL 6, COMUNIDAD CONCENTRACION 5 DE FECRERO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 158427	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$198,941.60	$198,941.60	$198,941.60	$198,941.60	$198,941.60	$198,941.60	$198,941.60	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:51.0}}
SIN230402275388	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE MONTAÑA CHIQUITA ENTRE AVENIDA PROYECTO Y CALLE SOL COL UNIVERSO - 170731	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,720,860.48	$1,589,990.87	$1,589,990.87	$1,589,990.87	$1,589,990.87	$1,589,990.87	$1,589,990.87	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1331.8}}
SIN230402275390	CONSTRUCCION DE 19.83 M2 DE TECHO EN LA COMUNIDAD DE LA BEBELAMA DE SAN PEDRO, C15. - 170806	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$46,166.42	$46,166.42	$46,166.42	$46,166.42	$46,166.42	$46,166.42	$46,166.42	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:19.83}}
SIN230402275783	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA EN TELEBACHILLERATO, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE GRACIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 171127	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$337,016.13	$337,016.13	$337,016.13	$337,016.13	$337,016.13	$337,016.13	$337,016.13	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:259.84}}
SIN230402274015	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR LUIS ANGEL LOPEZ EN LA LOCALIDAD DE OCORONI EN EL MUNICIPIO DE SINALOA. - 124998	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$285,885.96	$285,885.96	$285,885.96	$285,885.96	$285,885.96	$285,885.96	$285,885.96	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:43.0}}
SIN230402274028	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL SECTOR JUAN BAUTISTA MEDRANO EN LA LOCALIDAD DE EL ALAMITO EN EL MUNICIPIO DE SINALOA - 125833	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$384,153.96	$384,153.96	$384,153.96	$384,153.96	$384,153.96	$384,153.96	$384,153.96	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:90.0}}
SIN230402276836	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL TELESECUNDARIA, EN LA COMUNIDAD DE EL MEZQUITE, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 208067	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$333,816.82	$333,816.81	$333,816.81	$333,816.81	$333,816.81	$333,816.81	$333,816.81	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:150.2}}
SIN230402275019	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA COFRADIA DE SAN PEDRO, C22. - 159134	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275022	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE BALBUENA, C22. - 159196	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275027	CONSTRUCCION DE AULA AISLADA EN JARDIN DE NIÑOS EN LA COMUNIDAD EL OPOCHI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 159481	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$609,541.34	$609,541.34	$609,541.34	$609,541.34	$609,541.34	$609,541.34	$609,541.34	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Fondo	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402275407	REHABILITACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR ESC. PRIMARIA I. RAMIREZ, SECTOR ANTENA, COMUNIDAD EL MAQUIPO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 171299	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,579,401.80	$1,579,401.80	$1,579,401.80	$1,579,401.80	$1,579,401.80	$1,579,401.80	$1,579,401.80	[meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 974.0)]
SIN230402286396	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CAMPO DE BEISBOL EN LA COMUNIDAD DE AGUAVERDE, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 29929	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,472,149.44	$1,472,149.44	$1,472,149.44	$1,472,149.44	$1,472,149.44	$1,472,149.44	$1,472,149.44	[meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 10000.0)]
SIN230402293249	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE 16 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN COLONIA ROSENDO G CASTRO, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 322561	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$37,314.89	$34,996.26	$34,996.26	$34,996.26	$34,996.26	$34,996.26	$34,996.26	[meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 15.13)]
SIN230402275037	REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD, EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SINALOA ESTADO DE SINALOA - 160019	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$424,366.75	$424,366.75	$424,366.75	$424,366.75	$424,366.75	$424,366.75	$424,366.75	[meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 69.00)]
SIN230402275618	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR COL.CRUZ DE PIEDRA, EN LA COMUNIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA. - 179955	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$778,640.68	$778,640.68	$778,640.68	$778,640.68	$778,640.68	$778,640.68	$778,640.68	[meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 245.0)]
SIN230402275068	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR HUMBERTO EN LA LOCALIDAD DE CUBIRI DE PORTELAS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 161618	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$76,317.07	$76,317.07	$76,317.07	$76,317.07	$76,317.07	$76,317.07	$76,317.07	[meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 115.0)]
SIN230402275072	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD CABRERA DE BONES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 191695	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$296,445.78	$296,445.78	$296,445.78	$296,445.78	$296,445.78	$296,445.78	$296,445.78	[meta1 (unidad_medida Maquinaria y equipo, avance 1.0)]
SIN230402275077	REHABILITACION DE OBRA ELECTROMECANICA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DE CABRERA DE BONES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 162046	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$194,042.17	$194,042.17	$194,042.17	$194,042.17	$194,042.17	$194,042.17	$194,042.17	[meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 45.0)]
SIN230402275442	CONSTRUCCION DE 51.60 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA SINALOA. C15. - 171473	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$120,828.91	$120,828.91	$120,828.91	$120,828.91	$120,828.91	$120,828.91	$120,828.91	[meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 51.60)]

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402275445	CONSTRUCCION DE 16.67 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA CAMPIÑA, C15. - 171491	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$38,809.59	$38,809.59	$38,809.59	$38,809.59	$38,809.59	$38,809.59	$38,809.59	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance: 16.67}}
SIN230402275447	CONSTRUCCION DE 16.00 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA CURVA, C15. - 171507	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$37,249.76	$37,249.76	$37,249.76	$37,249.76	$37,249.76	$37,249.76	$37,249.76	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance: 16.0}}
SIN230402275449	CONSTRUCCION DE 15.61 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LOS ARREDONDO, C15. - 171514	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$36,341.80	$36,341.80	$36,341.80	$36,341.80	$36,341.80	$36,341.80	$36,341.80	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance: 15.61}}
SIN230402275450	CONSTRUCCION DE 14.89 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA COFRADIA DE SAN PEDRO, C15. - 171538	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$34,665.56	$34,665.56	$34,665.56	$34,665.56	$34,665.56	$34,665.56	$34,665.56	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance: 14.89}}
SIN230402275452	CONSTRUCCION DE 12.10 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE YEBAVITO, C15. - 171549	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$28,170.13	$28,170.13	$28,170.13	$28,170.13	$28,170.13	$28,170.13	$28,170.13	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance: 12.1}}
SIN230402275837	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA ELOTA SINALOA - 180786	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,831.52	$142,831.52	$142,831.52	$142,831.52	$142,831.52	$142,831.52	$142,831.52	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230402275838	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO ELOTA SINALOA - 180862	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,477.46	$142,477.46	$142,477.46	$142,477.46	$142,477.46	$142,477.46	$142,477.46	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230402275841	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE BENITO JUAREZ ELOTA SINALOA - 181036	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,362.67	$142,362.67	$142,362.67	$142,362.67	$142,362.67	$142,362.67	$142,362.67	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230402275842	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE CELESTINO GAZCA ELOTA SINALOA - 181081	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$427,922.90	$427,922.90	$427,922.90	$427,922.90	$427,922.90	$427,922.90	$427,922.90	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 3.0}}
SIN230402275847	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EJIDO LA VENTANA EL CARRIZO ELOTA SINALOA - 181190	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$294,312.33	$294,312.33	$294,312.33	$294,312.33	$294,312.33	$294,312.33	$294,312.33	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 2.0}}
SIN230402275855	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EL AGUAJE ELOTA SINALOA - 181405	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$285,930.00	$285,930.00	$285,930.00	$285,930.00	$285,930.00	$285,930.00	$285,930.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 2.0}}
SIN230402276519	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA COFRADIA DE LA LOMA, C44 - 197923	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,867.56	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230402276523	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE TOBOLOTO, C44 - 198015	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,867.56	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230402276524	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE RIO VIEJO, C44 - 198100	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,867.56	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (responsable del	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402280442	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE JOSE LUIS MORALES EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA. - 300167	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$368,737.93	$368,737.93	$368,737.93	$368,737.93	$368,737.93	$368,737.93	$368,737.93	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 249.49)
SIN230402280446	PAVIMENTO HIDRAULICO EN ACCESO A ESCUELA PRIMARIA GABRIELA MISTRAL EN LA LOCALIDAD DE LA GUATAMERA MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 300179	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$413,231.08	$413,231.08	$413,231.08	$413,231.08	$413,231.08	$413,231.08	$413,231.08	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 265.95))
SIN230402277183	CONSTRUCCION DE SIETE PISOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE CEUTA, ELOTA, SINALOA. - 215185	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,138.90	$150,138.90	$150,138.90	$150,138.90	$150,138.90	$150,138.90	$150,138.90	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance 268.46))
SIN230402277184	INSTALACION DE ELECTRIFICACION EN MEDIA TENSION SUBTERRANEA EN PREDIOS DEL POBLADO EL RECREO - 215200	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,070,868.60	$2,070,868.60	$2,070,868.60	$2,070,868.60	$2,070,868.60	$2,070,868.60	$2,070,868.60	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 1771.00)
SIN230402277191	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE ELOTA, ELOTA, SINALOA. - 215426	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$16,462.32	$16,462.32	$16,462.32	$16,462.32	$16,462.32	$16,462.32	$16,462.32	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance 1.00)
SIN230402277195	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE CELESTINO GAZCA, ELOTA, SINALOA. - 215466	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$16,020.65	$16,020.65	$16,020.65	$16,020.65	$16,020.65	$16,020.65	$16,020.65	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance 1.00)
SIN230402277197	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE TAYOLITA, ELOTA, SINALOA. - 215529	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$38,021.03	$38,021.03	$38,021.03	$38,021.03	$38,021.03	$38,021.03	$38,021.03	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance 23.04))
SIN230402277200	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL SALADITO, ELOTA, SINALOA. - 215625	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$36,734.75	$36,734.75	$36,734.75	$36,734.75	$36,734.75	$36,734.75	$36,734.75	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 202.48))
SIN230402275081	MANTENIMIENTO DE AULAS ESCUELA PRIMARIA ALVARO OBREGON, EN LA LOCALIDAD DE PORTUGUEZ DE NORZAGARAY, MUNICIPIO DE SINALOA ESTADO DE SINALOA. - 162322	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$550,889.30	$550,889.30	$550,889.30	$550,889.30	$550,889.30	$550,889.30	$550,889.30	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 50.84))
SIN230402275085	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE ALVARADO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 162418	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,182,717.13	$1,177,875.32	$1,177,875.32	$1,177,875.32	$1,177,875.32	$1,177,875.32	$1,177,875.32	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 1206.00)
SIN230402275093	REHABILITACION ELECTRICA PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD SABUNA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 162681	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$838,855.76	$838,855.76	$838,855.76	$838,855.76	$838,855.76	$838,855.76	$838,855.76	(meta1: (unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance 1.00)

164 DE 233

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402275095	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LA HIGUERA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 162690	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,190,375.15	$1,188,547.53	$1,188,547.53	$1,188,547.53	$1,188,547.53	$1,188,547.53	$1,188,547.53	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1802.0}}
SIN230402275097	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE TOBOLOTO, C18. - 162733	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275099	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE RIO VIEJO, C18. - 162778	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275101	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LOS RIELES, C18. - 162818	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275103	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA TOMATERA, C18. - 162862	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275469	CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE VERTICAL, POZO ARTESANO, PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SARABIA, MUNICPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 171878	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$682,976.75	$682,976.75	$682,976.75	$682,976.75	$682,976.75	$682,978.75	$682,976.75	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230402275864	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE CAIMANES ELOTA SINALOA - 181549	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$412,985.45	$412,985.45	$412,985.45	$412,985.45	$412,985.45	$412,985.45	$412,985.45	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230402275867	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE HIGUERA DE LOS LOPEZ ELOTA SINALOA - 181615	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,580.04	$142,580.04	$142,580.04	$142,580.04	$142,580.04	$142,580.04	$142,580.04	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402276530	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA BONIFANT, C44 - 196199	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,887.56	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402276532	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE JUAN ALDAMA, C - 198241	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$245,735.12	$245,475.02	$245,475.02	$245,475.02	$245,475.02	$245,475.02	$245,475.02	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230402276545	CONSTRUCCION DE CUATRO CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EL MOLINO, C - 198364	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$491,470.24	$490,907.76	$490,907.76	$490,907.76	$490,907.76	$490,907.76	$490,907.76	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:4.0}}
SIN230402289948	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO PARA LA SRA OLIVIA GONZALEZ HERNÁNDEZ, EN LA LOCALIDAD DE SAN BENITO, EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 207567	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402277207	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO PIDER ARROYITOS, ELOTA, SINALOA - 215681	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$24,157.43	$24,157.43	$24,157.43	$24,157.43	$24,157.43	$24,157.43	$24,157.43	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:32.4}}
SIN230402277210	CONSTRUCCION DE DOS PISOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE ROSENDO NIEBLAS, ELOTA, SINALOA - 215798	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$28,502.22	$28,502.22	$28,502.22	$28,502.22	$28,502.22	$28,502.22	$28,502.22	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:39.44}}
SIN230402275104	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE POZO A TANQUE ELEVADO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDA EL OPOCHI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 162869	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$933,644.28	$933,644.28	$933,644.28	$933,644.28	$933,644.28	$933,644.28	$933,644.28	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:858.0}}
SIN230402275107	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA QUINTA, C18. - 162905	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275108	REHABILITACION ELECTROMECANICA DEL CARCAMO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD BABURIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 162917	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,189,342.26	$1,189,342.26	$1,189,342.26	$1,189,342.26	$1,189,342.26	$1,189,342.26	$1,189,342.26	{meta1 {unidad_medida: Maquinana y equipo, avance:3.0}}
SIN230402275109	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EL BOLSON, C18. - 162952	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$368,419.74	$368,419.74	$368,419.74	$368,419.74	$368,419.74	$368,419.74	$368,419.74	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230402275119	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE BARICUETO, C12. - 163419	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$235,291.62	$234,239.88	$234,239.88	$234,239.88	$234,239.88	$234,239.88	$234,239.88	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230402275123	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA CIUDAD DE LOS NIÑOS, COLONIA MICHOACANA, C12. - 163485	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$117,645.81	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402289963	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO PARA LA SRA. MARGARITA BERNAL CAZAREZ, EN LA LOCALIDAD DE RECOVECO, EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 307592	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275127	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL LIMONCITO, C12. - 163568	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$117,645.81	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275128	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR TANQUE, COMUNIDAD EL ALTILLO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 163591	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$856,216.00	$847,876.84	$847,876.84	$847,876.84	$847,876.84	$847,876.84	$847,876.84	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1113.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402275129	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR MINA, COMUNIDAD DE SARABIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 163601	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$493,407.47	$493,407.47	$493,407.47	$493,407.47	$493,407.47	$493,407.47	$493,407.47	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 790.0}}
SIN230402275131	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LIMONTITA, C12. - 163626	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$117,645.81	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275133	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE TOBOLOTO, C12. - 163669	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$117,645.81	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275533	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE MAZOCARI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 173777	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,827.87	$150,827.88	$150,827.88	$150,827.88	$150,827.88	$150,827.88	$150,827.88	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0}}
SIN230402276319	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE VADO, EN LA LOCALIDAD DE CABRERA DE LIMONES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 192591	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,713,795.86	$2,713,795.86	$2,713,795.86	$2,713,795.86	$2,713,795.86	$2,713,795.86	$2,713,795.86	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:952.64}}
SIN230402275159	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE BABURIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 164367	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$185,091.60	$184,832.01	$184,832.01	$184,832.01	$184,832.01	$184,832.01	$184,832.01	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:203.3}}
SIN230402275169	CONSTRUCCION DE 22.35M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA LA ARROCERA, C30. - 164653	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$52,114.61	$52,114.61	$52,114.61	$52,114.61	$52,114.61	$52,114.61	$52,114.61	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:22.35}}
SIN230402275173	CONSTRUCCION DE 35.39 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA EJIDAL, C30. - 164785	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$82,520.63	$82,520.63	$82,520.63	$82,520.63	$82,520.63	$82,520.63	$82,520.63	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:35.39}}
SIN230402275546	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DEL CAJONCITO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 174001	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$70,550.22	$70,550.23	$70,550.23	$70,550.23	$70,550.23	$70,550.23	$70,550.23	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0}}
SIN230402275558	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE LA MISION A LA RED MUNICIPAL DE LA JUNTA DEL AGUA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 174318	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,998,995.04	$1,998,995.04	$1,998,995.04	$1,998,995.04	$1,998,995.04	$1,998,995.04	$1,998,995.04	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:973.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402275940	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR TASTE, EN LA COMUNIDAD DE CUBIRI DE PORTELAS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 183669	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$586,725.90	$586,725.90	$586,725.90	$586,725.90	$586,725.90	$586,725.90	$586,725.90	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 325.0}}
SIN230402275947	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR SALIDA AL RIO, EN LA COMUNIDAD CUBIRI DE LA CUESTA, MUNICIPIO DE SINALOA. - 183774	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$490,238.64	$490,238.64	$490,238.64	$490,238.64	$490,238.64	$490,238.64	$490,238.64	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 245.0}}
SIN230402275181	CONSTRUCCION DE 17.24 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA PUEBLO NUEVO 1, C30. - 164977	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$40,199.37	$40,199.37	$40,199.37	$40,199.37	$40,199.37	$40,199.37	$40,199.37	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance 17.24}}
SIN230402275186	CONSTRUCCION DE 19.00 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA COFRADIA DE NAVOLATO, C30. - 165040	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,303.25	$44,303.25	$44,303.25	$44,303.25	$44,303.25	$44,303.25	$44,303.25	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance 19.0}}
SIN230402275188	CONSTRUCCION DE 34.49 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA COFRADIA DE LA LOMA, C24. - 165062	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$80,459.31	$78,876.92	$78,876.92	$78,876.92	$78,876.92	$78,876.92	$78,876.92	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance 34.49}}
SIN230402275192	CONSTRUCCION DE 12.09 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA COFRADIA DE NAVOLATO, C24. - 165150	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$28,203.91	$28,203.91	$28,203.91	$28,203.91	$28,203.91	$28,203.91	$28,203.91	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance 12.09}}
SIN230402275195	CONSTRUCCION DE 13.20 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LUIS G. VELEZ, COLONIA MICHOACANA, C24. - 165294	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$30,793.36	$30,793.36	$30,793.36	$30,793.36	$30,793.36	$30,793.36	$30,793.36	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance 13.2}}
SIN230402275197	CONSTRUCCION DE 17.80 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA MICHOACANA, C24. - 165399	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$41,524.37	$41,524.37	$41,524.37	$41,524.37	$41,524.37	$41,524.37	$41,524.37	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance 17.8}}
SIN230402275200	CONSTRUCCION DE 12.41 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL LIMONCITO, C24 - 165485	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$28,950.42	$28,950.42	$28,950.42	$28,950.42	$28,950.42	$28,950.42	$28,950.42	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance 12.41}}
SIN230402275978	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR LOMA LINDA EN LA COMUNIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 184459	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$956,924.98	$956,924.98	$956,924.98	$956,924.98	$956,924.98	$956,924.98	$956,924.98	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 399.0}}
SIN230402276363	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA, EN LA LOCALIDAD OCORONI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 193848	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$183,478.38	$183,478.38	$183,478.38	$183,478.38	$183,478.38	$183,478.38	$183,478.38	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance 1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022763365	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 26, EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES NO.3, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 193850	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$243,692.93	$243,692.93	$243,692.93	$243,692.93	$243,692.93	$243,692.93	$243,692.93	(meta1: (unidad_medida: Santano(s), avance:1.0))
SIN2304022775202	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR 4, DAUDENCIA, SECTOR 4, LUIS RUIZ, EN LA COMUNIDAD DE TEPANITTA DE OCORON, MUNICIPIO DE SINALOA. - 165498	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$340,139.31	$339,115.24	$339,115.24	$339,115.24	$339,115.24	$339,115.24	$339,115.24	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:540.0))
SIN2304022775203	CONSTRUCCION DE 18.27 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA VUELTA, C24. - 165509	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$42,820.80	$42,820.80	$42,820.80	$42,820.80	$42,820.80	$42,820.80	$42,820.80	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:18.27))
SIN2304022775208	CONSTRUCCION DE 65.68 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE TOBOLOYO, C24. - 165544	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$153,220.27	$153,220.27	$153,220.27	$153,220.27	$153,220.27	$153,220.27	$153,220.27	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:65.68))
SIN2304022586606	CONSTRUCCION DE PUENTE METALICO PEATONAL DE 14.60 MTS. DE LARGO, SOBRE C. RAMAL BRASILES A 210 MTS. AL NORTE DEL ENTRONQUE CON CARRETERA A MOCORITO, EN LA LOCALIDAD CAMPO ESTRADA, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 300824	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$597,061.12	$598,926.45	$598,926.45	$598,926.45	$598,926.45	$598,926.45	$598,926.45	(meta1: (unidad_medida: Puente(s), avance:1.0))
SIN2304022715228	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE VERANITO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 165300	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,612,071.88	$1,612,071.88	$1,612,071.88	$1,612,071.88	$1,612,071.88	$1,612,071.88	$1,612,071.88	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:1168.0))
SIN2304022715232	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE EL OPOCHI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 166437	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$748,543.97	$748,543.97	$748,543.97	$748,543.97	$748,543.97	$748,543.97	$748,543.97	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:711.0))
SIN2304022715248	CONSTRUCCION DE 18.92 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL PORTUGUES, C25. - 166009	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,164.96	$44,164.96	$44,164.96	$44,164.96	$44,164.96	$44,164.96	$44,164.96	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:18.92))
SIN2304022716414	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EL ROBLE, ELOTA SINALOA. - 195023	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$294,025.95	$294,025.95	$294,025.95	$294,025.95	$294,025.95	$294,025.95	$294,025.95	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))
SIN2304022716415	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EL ROBLE ELOTA SINALOA - 195037	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$286,043.91	$286,043.91	$286,043.91	$286,043.91	$286,043.91	$286,043.91	$286,043.91	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))

169 DE 233

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402276416	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL SABINAL ELOTA SINALOA - 195047	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,998.23	$142,998.23	$142,998.23	$142,998.23	$142,998.23	$142,998.23	$142,998.23	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402276419	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE ENSENADA ELOTA SINALOA - 195051	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$151,918.02	$151,918.02	$151,918.02	$151,918.02	$151,918.02	$151,918.02	$151,918.02	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402276420	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE ISONIA ELOTA SINALOA - 195053	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$285,895.73	$285,895.73	$285,895.73	$285,895.73	$285,895.73	$285,895.73	$285,895.73	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230402276422	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE POTRERILLOS DEL NOROTE, ELOTA, SINALOA. - 195065	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$437,065.15	$437,065.15	$437,065.15	$437,065.15	$437,065.15	$437,065.15	$437,065.15	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230402276423	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL SALADITO, ELOTA, SINALOA - 195074	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$146,128.85	$146,128.85	$146,128.85	$146,128.85	$146,128.85	$146,128.85	$146,128.85	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402276425	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO PIDER ARROYITOS, ELOTA, SINALOA. - 195085	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$284,344.36	$284,344.36	$284,344.36	$284,344.36	$284,344.36	$284,344.36	$284,344.36	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230402293086	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION 46 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EJIDO MOCHIS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 321921	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$107,280.30	$103,600.95	$103,600.95	$103,600.95	$103,600.95	$103,600.95	$103,600.95	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:44.79}}
SIN230402275251	CONSTRUCCION DE 29.32 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL TREBOL, C25. - 166626	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$68,441.68	$68,441.68	$68,441.68	$68,441.68	$68,441.68	$68,441.68	$68,441.68	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:29.32}}
SIN230402275254	CONSTRUCCION DE 13.65 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA LA PRIMAVERA, C25 - 166655	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$31,863.20	$31,863.20	$31,863.20	$31,863.20	$31,863.20	$31,863.20	$31,863.20	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:13.65}}
SIN230402275260	CONSTRUCCION DE 35.98 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LAS AGUAMITAS, C25. - 166726	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$83,941.43	$83,941.43	$83,941.43	$83,941.43	$83,941.43	$83,941.43	$83,941.43	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:35.98}}
SIN230402275262	CONSTRUCCION DE 16.00 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LAS TRANCAS, C25. - 166764	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$37,348.80	$37,348.80	$37,348.80	$37,348.80	$37,348.80	$37,348.80	$37,348.80	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.0}}
SIN230402275263	CONSTRUCCION DE 47.75 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LO DE REYES, C25. - 166812	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$111,462.83	$111,462.83	$111,462.83	$111,462.83	$111,462.83	$111,462.83	$111,462.83	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:47.75}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402275265	CONSTRUCCION DE 52 56 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE CASA BLANCA, ANGELES DOS, C25 - 166884	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,690 81	$122,690 81	$122,690 81	$122,690.81	$122,690 81	$122,690 81	$122,690 81	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:52 56}}
SIN230402275663	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SANTA TERESITA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 176042	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$716,040.79	$683,061.09	$683,061.09	$683,061 09	$683,061.09	$683,061.09	$683,061 09	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:768 0}}
SIN230402282530	EQUIPAMIEMTO DE OBRA ELECTROMECANICA EN FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE MEZQUITE ALTO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 271995	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$627,172 43	$627,172.43	$627,172 43	$627,172 43	$627,172.43	$627,172 43	$627,172.43	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1 0}}
SIN230402275281	REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR SANTIAGO VILLANAZUL, RUFINO CAMPAS, DOROTEO SAUCEDA, COMUNIDAD DE EJIDO MAQUIPO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 167740	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,100,561.33	$1,100,561.33	$1,100,561.33	$1,100,561.33	$1,100,561.33	$1,100,561.33	$1,100,561.33	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1818 0}}
SIN230402275282	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE MARIPA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 167743	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$60,599 52	$59,165 60	$59,165 60	$59,165 60	$59,165 60	$59,165 60	$59,165 60	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:100 0}}
SIN230402275284	CONSTRUCCION DE 41 56 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LAGUNA DE BATAOTO, C24. - 167770	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$96,952 41	$96,952 41	$96,952 41	$96,952 41	$96,952 41	$96,952 41	$96,952 41	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:41 56}}
SIN230402275286	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR PAULA BORQUEZ, SECTOR LUPITA, SECTOR PANTEON, SECTOR ANTENA, EN LA COMUNIDAD DE MAQUIPO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 167851	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,280,273.22	$1,219,598.36	$1,219,598.36	$1,219,598.36	$1,219,598.36	$1,219,598.36	$1,219,598.36	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:911 0}}
SIN230402275678	CONSTRUCCIÓN DE AREA PARA CENTRO CULTURAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE GRACIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 176370	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,598,815 90	$1,598,815 90	$1,598,815 90	$1,598,815 90	$1,598,815 90	$1,598,815 90	$1,598,815 90	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:635 12}}
SIN230402282560	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CAMPO DE BEISBOL EN LA COMUNIDAD DE CHAMETLA, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 272269	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,433,873.95	$2,433,873.95	$2,433,873.95	$2,433,873.95	$2,433,873.95	$2,433,873.95	$2,433,873.95	{meta1: {unidad_medida: Cancha(s), avance:1 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402285084	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARRILADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES 3, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 284801	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$13,391,333.00	$6,695,666.50	$6,695,666.50	$6,695,666.50	$6,695,666.50	$6,695,666.50	$6,695,666.50	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:339.0}}
SIN230402289535	REHABILITACION DE CERCA PERIMETRAL CON MALLA CICLONICA EN JARDIN DE NIÑOS JUANA PALACIOS DE LA COMUNIDAD DE AGUACALIENTE DE GARATE - 305556	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$300,398.19	$300,398.19	$300,398.19	$300,398.19	$300,398.19	$300,398.19	$300,398.19	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:140.8}}
SIN230402289824	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE SIN NOMBRE, ENTRE CARRETERA A AGUAVERDE Y EL CERRO, DE LA LOCALIDAD DE LA ESTACION, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 307459	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$333,956.83	$333,956.83	$333,956.83	$333,956.83	$333,956.83	$333,956.83	$333,956.83	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:265.0}}
SIN230402279843	CONSTRUCCION DE AULA EN PRESSCOLAR, EN LA LOCALIDAD PLAYITAS DE CASILLA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 255702	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$617,619.83	$617,619.82	$617,619.82	$617,619.82	$617,619.82	$617,619.82	$617,619.82	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}
SIN230402280420	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B VICTOR VALENZUELA SANDOVAL EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 260210	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402280422	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B FERNANDA VILLEGAS LOPEZ EN LA LOCALIDAD DE NOROTILLO CUBA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 260235	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402280425	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B MEREYDA RUBI BOJORQUEZ NAVARRO EN LA COLONIA 12 DE FEBRERO,MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 260258	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402285076	RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE ENRIQUE PEREZ ARCE, ENTRE CALLES LOPEZ PORTILLO Y 20 DE NOVIEMBRE, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL. - 284887	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,906,342.86	$1,906,342.86	$1,906,342.86	$1,906,342.86	$1,906,342.86	$1,906,342.86	$1,906,342.86	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:220.0}}
SIN230402277829	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN JARDIN DE NIÑOS, EN LA LOCALIDAD DE NARANJO SEGUNDO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 232320	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$407,153.84	$407,153.84	$407,153.84	$407,153.84	$407,153.84	$407,153.84	$407,153.84	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance:131.04}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402280835	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO DIANA UBALDINA CAMARGO PARRA EN LA LOCALIDAD DE LA DIEZ DEL CERRO BATEQUIS EN JUAN JOSE RIOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 263095	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$98,709 60	$98,709 60	$98,709 60	$98,709 60	$98,709 60	$98,709 60	$98,709 60	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance 1 0}}
SIN230402283438	REPARACION EN INSTALACION ELECTRICA EN EQUIPO DE BOMBEO, EN LA LOCALIDAD EL AGUAJITO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 277238	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$69,011 64	$69,011 64	$69,011 64	$69,011 64	$69,011 64	$69,011 64	$69,011 64	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance 1 0}}
SIN230402277855	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESMAD NO. 80, DE LA LOCALIDAD DE SIETE EJIDOS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 232810	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$751,968 48	$751,968 48	$751,968 48	$751,968 48	$751,968 48	$751,968 48	$751,968 48	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 530 6}}
SIN230402277858	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN JARDIN DE NIÑOS, EN LA LOCALIDAD DE PLAYA SEGUNDA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 232923	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$418,717 98	$418,717 99	$418,717 99	$418,717 99	$418,717 99	$418,717 99	$418,717 99	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 153 47}}
SIN230402277859	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN JARDIN DE NIÑOS, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE ALVARADO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 233004	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$407,460 10	$407,491 42	$407,491 42	$407,491 42	$407,491 42	$407,491 42	$407,491 42	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 131 04}}
SIN230402277862	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN JARDIN DE NIÑOS, EN LA LOCALIDAD DE EL ALAMITO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 233350	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$138,759 17	$138,759 19	$138,759 19	$138,759 19	$138,759 19	$138,759 19	$138,759 19	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance 135 89}}
SIN230402279691	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B JORGE EDUARDO ROMO GARCIA EN LA LOCALIDAD DE EL PAPACHAL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 255942	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$213,264 16	$213,264 16	$213,264 16	$213,264 16	$213,264 16	$213,264 16	$213,264 16	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 1 0}}
SIN230402279705	CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA, EN LA LOCALIDAD DE TEPANTITA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 256079	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$830,016 67	$830,016 67	$830,016 67	$830,016 67	$830,016 67	$830,016 67	$830,016 67	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance 1 0}}
SIN230402280867	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO FERNANDA VILLEGAS LOPEZ EN LA LOCALIDAD DE NOROTILLO CUBA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 263243	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$98,619 34	$98,619 34	$98,619 34	$98,619 34	$98,619 34	$98,619 34	$98,619 34	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance 1 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402263090	REHABILITACION DE MODULOS DE SERVICIOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA PROF. ALEJANDRO TORRONTEGUI MILLAN. - 274881	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$197,941.25	$196,411.96	$196,411.96	$196,411.96	$196,411.96	$196,411.96	$196,411.96	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:90.0}}
SIN230402277877	CONSTRUCCION DE AULA AISLADA DE 6X8 MTS. EN JARDIN DE NIÑOS ALEJANDRO HERNANDEZ TYLER DE LA COMUNIDAD DE OTAMETO, SIND. DE BACHIMETO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 233845	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$800,565.68	$799,744.21	$799,744.21	$799,744.21	$799,744.21	$799,744.21	$799,744.21	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}
SIN230402277878	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN MEDIDAS DE 9.60X18.10 MTS. EN ESCUELA TELESECUNDARIA NUMERO 324 DE LA COMUNIDAD DE CASAS BLANCAS, SIND. DE BACHIMETO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 233851	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$330,536.34	$329,904.95	$329,904.95	$329,904.95	$329,904.95	$329,904.95	$329,904.95	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:181.0}}
SIN230402277880	REHABILITACION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA PRIMARIA CLUB DE LEONES, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 233871	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$75,714.36	$73,796.25	$73,796.25	$73,796.25	$73,796.25	$73,796.25	$73,796.25	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:300.0}}
SIN230402277883	CONSTRUCCION DE AULA AISLADA DE 6X8 MTS. EN ESCUELA PRIMARIA DIONICIO SALDAÑA DE LA COL. LA POPULAR, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 233898	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$800,565.68	$763,145.42	$763,145.42	$763,145.42	$763,145.42	$763,145.42	$763,145.42	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}
SIN230402277884	REHABILITACION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA PRIMARIA DIONICIO SALDAÑA LOPEZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 233952	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$63,095.30	$63,095.30	$63,095.30	$63,095.30	$63,095.30	$63,095.30	$63,095.30	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:250.0}}
SIN230402277887	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN ESMAD 112, EN LA LOCALIDAD DE TOBOBAMPO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 234009	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$325,889.86	$325,889.86	$325,889.86	$325,889.86	$325,889.86	$325,889.86	$325,889.86	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:618.24}}
SIN230402279711	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B FAUSTINO LEAL ACOSTA EN LA LOCALIDAD DE EL TORTUGO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 256103	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402279724	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. SAN MANUEL, SIND. AGUARUTO. - 256244	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402280885	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO MARIA MARLEN VALENZUELA RUBIO EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 263359	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022269239	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION 26 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EL BULE SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 303864	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$60,636.69	$58,427.33	$58,427.33	$58,427.33	$58,427.33	$58,427.33	$58,427.33	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 25.26))
SIN2304022277851	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA, EN LA LOCALIDAD DE EL GARBANZO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 234087	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$101,887.38	$101,887.38	$101,887.38	$101,887.38	$101,887.38	$101,887.38	$101,887.38	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 91.03))
SIN2304022277898	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN JARDIN DE NIÑOS, EN LA LOCALIDAD DE EL MEZQUITE, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 234158	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$416,835.42	$416,835.42	$416,835.42	$416,835.42	$416,835.42	$416,835.42	$416,835.42	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 153.47))
SIN2304022279746	REHABILITACION DE UNIDAD MEDICA PARA TERAPIA ACUATICA, DEL DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR, DIF, EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 256465	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$299,055.73	$299,055.73	$299,055.73	$299,055.73	$299,055.73	$299,055.73	$299,055.73	(meta1 (unidad_medida Maquinaria y equipo, avance 1.0))
SIN2304022280535	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, EN LA LOCALIDAD DE LAS PLAYAS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 291050	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,056,139.28	$5,528,069.64	$5,528,069.64	$5,528,069.64	$5,528,069.64	$5,528,069.64	$5,528,069.64	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 4176.0))
SIN2304022280902	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO LUIS ENRIQUE ALVAREZ LUGO EN LA LOCALIDAD DE ESTACION BAMOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 283424	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 1.0))
SIN2304022280917	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO ARIANA CASTRO SOTO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 283485	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 1.0))
SIN2304022280921	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO VICTOR VALENZUELA SANDOVAL EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 283506	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 1.0))
SIN2304022285183	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA DE 30X16MTS EN PREPARATORIA COBAES DE LA COMUNIDAD DE POZOLE. - 285256	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,691,341.76	$1,691,341.76	$1,691,341.76	$1,691,341.76	$1,691,341.76	$1,691,341.76	$1,691,341.76	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 480.0))

175 DE 233

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402289267	CONSTRUCCION DE 2 TECHOS FIRMES DE 44 MTS2 EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE AHOME, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 304008	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$102,615 94	$95,898 53	$95,898 53	$95,898 53	$95,898 53	$95,898 53	$95,898 53	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 41 46}}
SIN230402289659	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA PALMA, SALIDA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 306040	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,439,855 97	$1,439,855 97	$1,439,855 97	$1,439,855.97	$1,439,855 97	$1,439,855.97	$1,439,855.97	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance 30 0}}
SIN230402279774	AMPLIACION DE RED ELECTRICA, SECTOR YEREDIA MONTOYA, EN LA LOCALIDAD CRUZ DE PIEDRA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 256635	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$463,067 46	$463,067 47	$463,067 47	$463,067 47	$463,067 47	$463,067 47	$463,067 47	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 225 0}}
SIN230402280934	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO VICTOR JAIR LOPEZ GARCIA EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 263540	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$98,600 78	$98,600 78	$98,600 78	$98,600 78	$98,600 78	$98,600 78	$98,600 78	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance 1 0}}
SIN230402277946	REHABILITACION DE DE ALUMBRADO PUBLICO TIPO LED EN LA COMUNIDAD DE EJIDO CULIACAN MUNICIPIO DE ELOTA SINALOA. - 235284	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$569,708 14	$569,708 14	$569,708 14	$569,708 14	$569,708 14	$569,708 14	$569,708 14	{meta1 {unidad_medida: Luminaria, avance 61 0}}
SIN230402279452	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO JOAQUIN ARAUJO EN CERRO DE LOS SÁNCHEZ, ANGOSTURA, SINALOA - 254373	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885 32	$168,885 32	$168,885 32	$168,885 32	$168,885 32	$168,885 32	$168,885 32	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance 16 0}}
SIN230402281308	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE CAMPO BALBUENA A CAMPO SAN LUIS, SINDICATURA DE SAN PEDRO - 265222	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,289,395 10	$1,286,342 19	$1,286,342 19	$1,286,342 19	$1,286,342 19	$1,286,342 19	$1,286,342 19	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 1195 0}}
SIN230402279778	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. SIND. CULIACANCITO. - 256674	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660 00	$149,525 00	$149,525 00	$149,525.00	$149,525 00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 1 0}}
SIN230402279787	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B ERNESTO ROJAS LUGO EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS NUMERO UNO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 256734	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,080 78	$214,080 78	$214,080 78	$214,080.78	$214,080 78	$214,080.78	$214,080.78	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 1 0}}
SIN230402285229	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MARIO MORENO ENTRE CARRETERA A CACALOTAN Y CALLE LAZARO CARDENAS, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL. - 285405	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,172,585 03	$2,177,818 88	$2,177,818 88	$2,177,818 88	$2,177,818 88	$2,177,818 88	$2,177,818 88	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 972 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402268310	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION 24 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD 20 DE NOVIEMBRE NUEVO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 304238	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$55,972.33	$65,620.87	$65,620.87	$65,620.87	$65,620.87	$65,620.87	$65,620.87	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 28.37))
SIN230402277906	MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL, LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. - 235624	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,979,524.70	$2,681,572.23	$2,681,572.23	$2,681,572.23	$2,681,572.23	$2,681,572.23	$2,681,572.23	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 300.0))
SIN230402279809	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B ANA MARGARITA BOTANES LEYVA EN LA LOCALIDAD DE 3 DE MAYO, MUNIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 256829	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$212,429.94	$212,429.94	$212,429.94	$212,429.94	$212,429.94	$212,429.94	$212,429.94	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0))
SIN230402280210	IMPERMEABILIZACION DE ESCUELA PRIMARIA GRAL. EMILIANO ZAPATA DE LA COMUNIDAD DE JUAN ALDAMA EL TOTOLE, SAN. DE JUAN ALDAMA. - 257270	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,379.02	$147,066.73	$147,066.73	$147,066.73	$147,066.73	$147,066.73	$147,066.73	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 464.0))
SIN230402280568	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO AGELITA AYOQUI EN LA PROVIDENCIA , ANGOSTURA, SINALOA - 291688	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 16.0))
SIN230402280329	CONSTRUCCION DE 1 TECHO FIRME DE 28 M2 EN LA LOCALIDAD BENITO JUAREZ, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, SINALOA. - 304445	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$60,630.69	$62,521.40	$62,521.40	$62,521.40	$62,521.40	$62,521.40	$62,521.40	(meta1 (unidad_medida Metros cúbicos, avance 27.03))
SIN230402280333	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, LINEA AEREA EN COLONIA LA LOMA, EN EL POBLADO DE LOS OTATES, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 304465	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$848,800.73	$975,743.26	$975,743.26	$975,743.26	$975,743.26	$975,743.26	$975,743.26	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 220.0))
SIN230402279499	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO RAFAELA PAYAN EN GUSTAVO DIAZ ORDAZ CAMPO PLATA , ANGOSTURA, SINALOA. - 254734	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 16.0))
SIN230402280621	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO JOSE MIGUEL CASTELO EN LA PROVIDENCIA , ANGOSTURA, SINALOA. - 291661	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 16.0))
SIN230402268958	CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE VERTICAL, POZO ARTESANO, PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE MARIPA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 302553	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$463,600.00	$463,599.99	$463,599.99	$463,599.99	$463,599.99	$463,599.99	$463,599.99	(meta1 (unidad_medida (Pozo(s), avance 1.0))

177 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Físicos
SIN230402269347	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION 19 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD PLAN DE SAN LUIS SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 304657	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$44,311.43	$44,757.28	$44,757.28	$44,757.28	$44,757.28	$44,757.28	$44,757.28	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 19.359)
SIN230402279516	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO ROSARIO RAMIREZ EN GUSTAVO DÍAZ ORDAZ CAMPO PLATA , ANGOSTURA, SINALOA - 254660	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 18.0))
SIN230402261360	EQUIPAMIENTO DE OBRA ELECTROMECANICA EN POZO PROFUNDO DE AGUA, EN LA LOCALIDAD DE POTRERO DE SOTO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 255569	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$77,323.54	$77,323.54	$77,323.54	$77,323.54	$77,323.54	$77,323.54	$77,323.54	(meta1 (unidad_medida Maquinaria y equipo, avance 1.0))
SIN230402260644	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO MARIA LUZ CAMACHO EN LA ESPERANZA, ANGOSTURA, SINALOA - 262129	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 18.0))
SIN230402260651	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO VICTORIA FELIX EN LA ESPERANZA, ANGOSTURA, SINALOA - 262172	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 18.0))
SIN230402283247	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA LUIS G. DE LA TORRE, EN LA LOCALIDAD DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 276010	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$144,408.30	$144,511.57	$144,511.57	$144,511.57	$144,511.57	$144,511.57	$144,511.57	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 160.56))
SIN230402269391	REHABILITACION DE TANQUE ELEVADO DE CONCRETO DE 30M3, EN LA LOCALIDAD DE CORRAL DE PIEDRAS, MUNICIPIO DEL ROSARIO. - 270010	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$137,413.57	$137,413.57	$137,413.57	$137,413.57	$137,413.57	$137,413.57	$137,413.57	(meta1 (unidad_medida Tanque(s), avance 1.0))
SIN230402276036	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMENTRAL PERIMETRAL ESCUELA PRIMARIA, EN LA LOCALIDAD DE LA HIGUERITA DE LOS MIRANDA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 237636	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$414,242.57	$414,242.57	$414,242.57	$414,242.57	$414,242.57	$414,242.57	$414,242.57	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 177.1))
SIN230402278044	EQUIPAMIENTO DE EQUIPO CON PANEL DE CONTROL DE POZO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE ALFREDO V. BONFIL, SIETE EJIDOS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 237947	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$646,476.17	$646,476.17	$646,476.17	$646,476.17	$646,476.17	$646,476.17	$646,476.17	(meta1 (unidad_medida Maquinaria y equipo, avance 1.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022780047	EQUIPAMIENTO DE EQUIPO CON TABLERO DE CONTROL DE BOMBEO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE PORTUGUES DE NORZAGARAY, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 239004	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$511,763.67	$511,763.67	$511,763.67	$511,763.67	$511,763.67	$511,763.67	$511,763.67	(meta1 (unidad_medida Maquinaria y equipo, avance 1 0))
SIN2304022899609	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO DE 6 GU (M EN LA COMUNIDAD DE CHAMICHO VIEJO, MUNICIPIO DE ROSARIO, SINALOA. - 305743	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$468,199.24	$468,199.24	$468,199.24	$468,199.24	$468,199.24	$468,199.24	$468,199.24	(meta1 (unidad_medida Dispensario(s) medico(s), avance 1 0))
SIN2304022780061	EQUIPAMIENTO DE EQUIPO CON TABLERO DE CONTROL DE BOMBEO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE EL COYOTE, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 238411	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$578,887.47	$578,887.47	$578,887.47	$578,887.47	$578,887.47	$578,887.47	$578,887.47	(meta1 (unidad_medida Maquinaria y equipo, avance 1 0))
SIN2304022780067	EQUIPAMIENTO DE 4 EQUIPOS DE BOMBEO PARA EL CARCAMO DE AGUAS NEGRAS, EN LA LOCALIDAD DE TOBOBAMPO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 238540	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,043,239.31	$1,043,239.31	$1,043,239.31	$1,043,239.31	$1,043,239.31	$1,043,239.31	$1,043,239.31	(meta1 (unidad_medida Maquinaria y equipo, avance 4 0))
SIN2304022780071	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GALLO NUEVO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 239710	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,208,464.68	$1,208,464.68	$1,208,464.68	$1,208,464.68	$1,208,464.68	$1,208,464.68	$1,208,464.68	(meta1 (unidad_medida Pozo(s), avance 1 0))
SIN2304022803114	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B MARA MEJORAMIENTO DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 259283	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN2304022820052	CONSTRUCCION DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA GABRIEL LEYVA SOLANO DE LA COL. CENTRO 1 DE SAHUIMETO. - 259232	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$580,063.81	$554,232.52	$554,232.52	$554,232.52	$554,232.52	$554,232.52	$554,232.52	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 46 61))
SIN2304022780078	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CABRERA DE INZUNZA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 238922	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,540,467.74	$1,540,467.74	$1,540,467.74	$1,540,467.74	$1,540,467.74	$1,540,467.74	$1,540,467.74	(meta1 (unidad_medida Pozo(s), avance 1 0))
SIN2304022780079	REHABILITACION DE TANQUE METALICO SUPERFICIAL DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 239011	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,483,928.68	$1,483,928.68	$1,483,928.68	$1,483,928.68	$1,483,928.68	$1,483,928.68	$1,483,928.68	(meta1 (unidad_medida Tanque(s), avance 1 0))

179 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022276082	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR SECUNDARIA, EN LA LOCALIDAD DE LOS MELONES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 239131	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$320,248.55	$320,248.55	$320,248.55	$320,248.55	$320,248.55	$320,248.55	$320,248.55	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 547.0})
SIN2304022276084	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR RAMON ARAUJO, EN LA LOCALIDAD DE POROHUI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 239194	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$494,499.81	$494,499.81	$494,499.81	$494,499.81	$494,499.81	$494,499.81	$494,499.81	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 540.0})
SIN2304022280323	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO, CARRETERA LIBRAMIENTO SINALOA DE LEYVA CIRCUITO NUMERO TRES, SECTOR PALMITAS, EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA. - 258308	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,181,383.89	$1,181,383.89	$1,181,383.89	$1,181,383.89	$1,181,383.89	$1,181,383.89	$1,181,383.89	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 680.0})
SIN2304022280729	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B DIANA UBALDINA CAMARGO PARRA EN LA LOCALIDAD DE LA DIEZ DEL CERRO BATEGUIS EN JUAN JOSE RIOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 262007	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$213,541.94	$213,541.94	$213,541.94	$213,541.94	$213,541.94	$213,541.94	$213,541.94	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0})
SIN2304022282084	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CAMPO DE BEISBOL EN LA COMUNIDAD DE MATADERO, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 265884	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,020,084.05	$1,020,084.05	$1,020,084.05	$1,020,084.05	$1,020,084.05	$1,020,084.05	$1,020,084.05	(meta1: {unidad_medida: Cancha(s), avance:1.0})
SIN2304022276098	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR PALMITAS, EN LA LOCALIDAD DE OCORIONI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 239577	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$845,986.63	$845,986.63	$845,986.63	$845,986.63	$845,986.63	$845,986.63	$845,986.63	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 1150.0})
SIN2304022276115	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR ULTIMA CALLE, EN LA COMUNIDAD DE MAQUIPO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 240256	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$887,237.25	$887,237.25	$887,237.25	$887,237.25	$887,237.25	$887,237.25	$887,237.25	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 530.0})
SIN2304022279572	CONSTRUCION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS ZENONIA RODRIGUEZ, EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 255187	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$405,068.20	$405,068.20	$405,068.20	$405,068.20	$405,068.20	$405,068.20	$405,068.20	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 62.75})
SIN2304022280347	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CAMPO DE BEISBOL DE LA ESTACION DE LOS CUITOS, ROSARIO, SINALOA. - 258543	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,188,706.85	$1,188,706.85	$1,188,706.85	$1,188,706.85	$1,188,706.85	$1,188,706.85	$1,188,706.85	(meta1: {unidad_medida: Cancha(s), avance:1.0})

180 DE 233

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402283348	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO, CARRETERA LIBRAMIENTO SINALOA DE LEYVA CIRCUITO NUMERO UNO, SECTOR ARCO DE BIENVENIDA, EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 276628	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$912,541.65	$912,541.65	$912,541.65	$912,541.65	$912,541.65	$912,541.65	$912,541.65	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 805.0}}
SIN230402283352	REHABILITACION DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE JAVIER ROJO GOMEZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 276650	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$286,744.24	$286,684.22	$286,684.22	$286,684.22	$286,684.22	$286,684.22	$286,684.22	{meta1 {unidad_medida Planta(s), avance 1.0}}
SIN230402278123	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR LICHI, EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 240495	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$348,532.73	$348,532.73	$348,532.73	$348,532.73	$348,532.73	$348,532.73	$348,532.73	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 150.0}}
SIN230402279590	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B GILBERTO SOBERANES RUBIO EN LA LOCALIDAD DE EL TORTUGO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 255319	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0}}
SIN230402279592	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIOJENIFER HIGUERA EN GUSTAVO DÍAZ ORDAZ CAMPO PLATA, ANGOSTURA, SINALOA - 255327	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	{meta1 {unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 16.0}}
SIN230402280772	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B LUIS ENRIQUE ALVAREZ LUGO EN LA LOCALIDAD DE ESTACION BAMOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 262805	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0}}
SIN230402282118	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CAMPO DE BEISBOL EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA DE BELTRANES. - 269715	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,236,080.51	$2,236,080.51	$2,236,080.51	$2,236,080.51	$2,236,080.51	$2,236,080.51	$2,236,080.51	{meta1 {unidad_medida Cancha(s), avance 1.0}}
SIN230402285020	REHABILITACION DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA A LA COMUNIDAD DE LOMA VERDE CON UNA LONGITUD DE 4 0KM, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 284660	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$632,249.74	$632,249.74	$632,249.74	$632,249.74	$632,249.74	$632,249.74	$632,249.74	{meta1 {unidad_medida Kilometro lineal, avance 4.0}}
SIN230402289906	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DEL TRIUNFO, ENTRE AV. MIGUEL ALEMAN Y CALLE LA HACIENDA, COLONIA VILLAS DEL MINERAL, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 307336	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$113,264.08	$113,264.08	$113,264.08	$113,264.08	$113,264.08	$113,264.08	$113,264.08	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 62.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402281517	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE, SINDICATURA DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 266355	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$713,033 84	$713,033 84	$713,033 84	$713,033 84	$713,033 84	$713,033 84	$713,033 84	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance: 1 0}}
SIN230402279615	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA SECUNDARIA, EN LA LOCALIDAD DE NACAVEBA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 255464	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$425,787 73	$425,787 72	$425,787 72	$425,787 72	$425,787 72	$425,787 72	$425,787 72	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 184 46}}
SIN230402280413	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B VICTOR JAIR LOPEZ GARCIA EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 260159	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$213,470 36	$213,470 36	$213,470 36	$213,470 36	$213,470 36	$213,470 36	$213,470 36	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1 0}}
SIN230402291803	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN INFONAVIT ROSENDO G CASTRO PRIMERA ETAPA, UBICADO ENTRE AV LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE ENRIQUE PEREZ ARCE, ROSARIO, SINALOA. - 316599	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$625,245 73	$735,974 63	$735,974 63	$735,974 63	$735,974 63	$735,974 63	$735,974 63	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 185 0}}
SIN230402281561	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD DEL VAINILLO A LA PASTORIA, CON UNA LONGITUD DE 5 00 KM. PARA SERVIDUMBRE DE CFE. - 266562	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$690,016 46	$690,016 46	$690,016 46	$690,016 46	$690,016 46	$690,016 46	$690,016 46	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, avance: 5 0}}
SIN230402267261	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE JOHN GUTEMBERG ENTRE CALLE BENJAMIN FRANKLIN Y CALLE RICARDO GONZALEZ C. COL PROGRESO - 294164	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,316,370 00	$1,104,883 57	$1,104,883 57	$1,104,883 57	$1,104,883 57	$1,104,883 57	$1,104,883 57	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 965 15}}
SIN230402274809	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LO DE REYES, C14. - 152743	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762 81	$122,762 81	$122,762 81	$122,762 81	$122,762 81	$122,762 81	$122,762 81	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1 0}}
SIN230402274864	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE CASAS BLANCAS, C19. - 154610	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,806 58	$122,806 58	$122,806 58	$122,806 58	$122,806 58	$122,806 58	$122,806 58	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1 0}}
SIN230402281593	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS, EN LA LOCALIDAD DE CONCENTRACION 5 DE FEBRERO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 266550	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$300,700 38	$300,700 37	$300,700 37	$300,700 37	$300,700 37	$300,700 37	$300,700 37	{meta1: {unidad_medida: Vivienda, avance: 2 0}}
SIN230402284576	355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - 282704	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,052 00	$119,323 02	$119,323 02	$119,323 02	$119,323 02	$119,323 02	$119,323 02	{meta1: {unidad_medida: Vehiculos, avance: 7 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022790025	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y servicios relacionados - 252244	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$974,137 93	$974,137 93	$974,137 93	$974,137 93	$974,137 93	$974,137 93	$974,137 93	(meta1 (unidad_medida PROYECTO(S). avance 1 0))
SIN2304022873343	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN FACHADA PRINCIPAL EN ESCUELA SECUNDARIA ENRIQUE PEREZ ARCE, DE LA SINDICATURA DE POTRERILLOS, ROSARIO, SINALOA - 294501	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$414,675 16	$414,675 16	$414,675 16	$414,675 16	$414,675 16	$414,675 16	$414,675 16	(meta1 (unidad_medida Metros lineales. avance 95 0))
SIN2304022748917	CONSTRUCCION DE CUATRO CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE LO DE JESUS, CAMPO ROMERO, C22 - 155900	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$491,055 32	$491,055 32	$491,055 32	$491,055 32	$491,055 32	$491,055 32	$491,055 32	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s). avance 4 0))
SIN2304022749044	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE YEBAVITO, C22 - 156086	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,763 83	$122,763 83	$122,763 83	$122,763 83	$122,763 83	$122,763 83	$122,763 83	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s). avance 1 0))
SIN2304022790072	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO MARIA DEL CARMEN MONTAÑO EN EJIDO INSEPENDENCIA, ANGOSTURA, SINALOA - 252534	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885 32	$168,885 32	$168,885 32	$168,885 32	$168,885 32	$168,885 32	$168,885 32	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción. avance 16 0))
SIN2304022840435	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, LINEA AEREA EN CALLE DEL PANTEON, EN EL POBLADO DE MATATAN, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 282894	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$171,630 62	$171,630 62	$171,630 62	$171,630 62	$171,630 62	$171,630 62	$171,630 62	(meta1 (unidad_medida Metros lineales. avance 93 0))
SIN2304022868607	CONSTRUCCION DE PUENTE VADO VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE PALMARITO, SALIDA RUMBO A LA COMUNIDAD DE MALOYA, ROSARIO, SINALOA. - 291672	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,367,749 43	$1,367,749 43	$1,367,749 43	$1,367,749 43	$1,367,749 43	$1,367,749 43	$1,367,749 43	(meta1 (unidad_medida Puente(s). avance 1 0))
SIN2304022291907	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE EMILIO MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 317162	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$284,394 29	$284,394 29	$284,394 29	$284,394 29	$284,394 29	$284,394 29	$284,394 29	(meta1 (unidad_medida Metros lineales. avance 184 7))
SIN2304022846862	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN ESTADIO DE BEISBOL DE LA COMUNIDAD DE COLOTAN, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 283012	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,407,102 52	$1,407,102 52	$1,407,102 52	$1,407,102 52	$1,407,102 52	$1,407,102 52	$1,407,102 52	(meta1 (unidad_medida Cancha(s). avance 1 0))
SIN2304022839894	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CAMPO DE BEISBOL EN LA COMUNIDAD DE COPALES, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 279836	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$564,975 36	$564,975 36	$564,975 36	$564,975 36	$564,975 36	$564,975 36	$564,975 36	(meta1 (unidad_medida Cancha(s). avance 1 0))
SIN2304022191144	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ARE DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS, EN LA LOCALIDAD DE LA GUAMUCHILERA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 252693	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$435,778 81	$435,778 81	$435,778 81	$435,778 81	$435,778 81	$435,778 81	$435,778 81	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados. avance 131 04))

181 DE 211

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402279147	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. COL VALLE DE ENCINO, CULIACAN. - 252892	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230402285714	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MANUEL RIOS, ENTRE AVENIDA DE LOS DEPORTES Y CALLE ROXANA, COLONIA VALLE NUEVO, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL. - 287718	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,200,776.92	$2,200,776.92	$2,200,776.92	$2,200,776.92	$2,200,776.92	$2,200,776.92	$2,200,776.92	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:914.0}}
SIN230402279170	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO DALIA VEGA EN EJIDO INSEPENDENCIA, ANGOSTURA, SINALOA - 253006	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.0}}
SIN230402285756	PAVIMENTACION CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE ENTRADA PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE GREGORIO VAZQUEZ MORENO. - 287812	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,238,313.74	$2,238,313.73	$2,238,313.73	$2,238,313.73	$2,238,313.73	$2,238,313.73	$2,238,313.73	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1116.0}}
SIN230402291631	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD 20 DE NOVIEMBRE NUEVO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA. - 315694	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$131,805.92	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402278619	REHABILITACION DE LUMINARIAS EN CANCHA DEPORTIVA POLIDEPORTIVO SAUL RUBIO AYALA, EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 251097	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,381,518.84	$1,381,518.84	$1,381,518.84	$1,381,518.84	$1,381,518.84	$1,381,518.84	$1,381,518.84	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:680.0}}
SIN230402285799	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO EN CANCHA DEPORTIVA DE BASQUETBOL DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA 360, DE LA COMUNIDAD DE LA RASTRA. - 287929	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$300,785.68	$300,785.68	$300,785.68	$300,785.68	$300,785.68	$300,785.68	$300,785.68	{meta1: {unidad_medida: Cancha(s): avance:1.0}}
SIN230402291661	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD 9 DE DICEIMBRE, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 315680	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$131,805.92	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402291674	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO MARIA DEL REFUGIO PEREZ EN LA ESPERANZA, ANGOSTURA, SINALOA - 315959	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:16.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402284801	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO ENTRE BOULEVARD ING. CESAR OCTAVIO RAMOS VALDES Y ENTRADA PRINCIPAL COLONIA SAN SEBASTIÁN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CONCORDIA SINALOA - 283689	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,606,178.26	$1,606,178.26	$1,606,178.26	$1,606,178.26	$1,606,178.26	$1,606,178.26	$1,606,178.26	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 1144.0}}
SIN230402291689	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD GOROS DOS, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 316032	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$131,805.92	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230402291693	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO TEOFILO ISMAEL URETA EN LA ESPERANZA, ANGOSTURA, SINALOA - 316060	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 16.0}}
SIN230402291705	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD GLORIA OCHOA DE LABASTIDA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 316122	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$131,805.92	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230402284067	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CANCHA DE BASQUETBOL EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 280524	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$367,671.60	$367,671.60	$367,671.60	$367,671.60	$367,671.60	$367,671.60	$367,671.60	{meta1: {unidad_medida: Cancha(s), avance: 1.0}}
SIN230402284822	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CAMPO DE FUTBOL INFANTIL EN COLONIA MANUEL PINEDA, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL DEL ROSARIO, SINALOA. - 283785	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$408,107.98	$408,107.98	$408,107.98	$408,107.98	$408,107.98	$408,107.98	$408,107.98	{meta1: {unidad_medida: Cancha(s), avance: 1.0}}
SIN230402278369	330 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión - 248248	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$98,281.75	$98,281.75	$98,281.75	$98,281.75	$98,281.75	$98,281.75	$98,281.75	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 1.0}}
SIN230402284083	CONSTRUCCION DE REGISTROS EN DESCARGAS DOMICILIARIAS Y REPOSICION DE LOSAS EN CRUCES DE CANAL DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CASABLANCA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 280569	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$351,630.70	$351,546.90	$351,546.90	$351,546.90	$351,546.90	$351,546.90	$351,546.90	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 185.7}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402291752	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, ENTRE CALLES NUMERO 5 Y CALLE NUMERO 29 DE LA COLONIA LOS CUARTA, MUNICIPIO DE ROSARIO, SINALOA. - 316418	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$404,136.94	$404,136.94	$404,136.94	$404,136.94	$404,136.94	$404,136.94	$404,136.94	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance: 265.0))
SIN230402279332	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE MANIPA, MUNICIPIO DE SINALOA. ESTADO DE SINALOA. - 263747	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$90,304.14	$90,304.14	$90,304.14	$90,304.14	$90,304.14	$90,304.14	$90,304.14	(meta1: (unidad_medida: Pozo(s), avance: 1.0))
SIN230402287843	REHABILITACION DE GUARDERIA DE LA COMUNIDAD DE LOS POZOS, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 282423	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$343,558.91	$343,558.91	$343,558.91	$343,558.91	$343,558.91	$343,558.91	$343,558.91	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 172.00))
SIN230402291949	CONSTRUCCION DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGON, LA HIGUERITA, SIND. MACHADO. - 292462	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$500,430.38	$500,430.38	$500,430.38	$500,430.38	$500,430.38	$500,430.38	$500,430.38	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 43.0))
SIN230402284521	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES HIGUERAS, BRASIL, CEDRO Y ROBLE, EN COLONIA LA BORREGA, EN LA LOCALIDAD DE APODERADO, ROSARIO, SINALOA. - 283460	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,525,548.50	$1,525,548.50	$1,525,548.50	$1,525,548.50	$1,525,548.50	$1,525,548.50	$1,525,548.50	(meta1: (unidad_medida: Kilómetro lineal, avance: 928.0))
SIN230402286284	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CANCHA DE BASQUETBOL EN LA LOCALIDAD DE LA ESTACION, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 288726	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$410,786.32	$410,786.32	$410,786.32	$410,786.32	$410,786.32	$410,786.32	$410,786.32	(meta1: (unidad_medida: Cancha(s), avance: 1.0))
SIN230402286390	CONSTRUCCION DE GRADAS EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA CONALEP, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 288744	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$417,681.55	$417,681.55	$417,681.55	$417,681.55	$417,681.55	$417,681.55	$417,681.55	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 60.0))
SIN230402314866	REHABILITACION DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE LA REFORMA A LA COMUNIDAD DE EL POZOLE CON UNA LONGITUD DE 2 9KM, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 413882	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,393,667.39	$1,397,364.88	$1,397,364.88	$1,397,364.88	$1,397,364.88	$1,397,364.88	$1,397,364.88	(meta1: (unidad_medida: Kilómetro lineal, avance: 2.5))
SIN230402303046	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE LOS CEDROS Y CALLE LOS LIRIOS, COLONIA CAMICHIN ALCALDIA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA - 303076	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,338,407.21	$1,331,218.58	$1,331,218.58	$1,331,218.58	$1,331,218.58	$1,331,218.58	$1,331,218.58	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 769.60))

185 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402312497	REHABILITACION DE 1 ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD 9 DE DICIEMBRE, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, SINALOA. - 404518	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$344,031.54	$343,512.64	$343,512.64	$343,512.64	$343,512.64	$343,512.64	$343,512.64	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:630.0}}
SIN230402321456	REHABILITACIONDE CAMINOEN TRAMOLA APOM, HORMIGUERO, OJO DE AGUA,JURISDICCIONDE ABAJOY JURISDICCION DE ARRIBA, SINDICATURADE HIGUERA ALVAREZ DE BORBOAMUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA. - 441837	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$197,890.84	$197,890.84	$197,890.84	$197,890.84	$197,890.84	$197,890.84	$197,890.84	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, avance:7189.0}}
SIN230402314981	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO JUAN NAVARRO ESCOTO EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 414388	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$293,059.78	$411,464.73	$411,464.73	$411,464.73	$411,464.73	$411,464.73	$411,464.73	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:14300.0}}
SIN230402312949	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO SOBRE BOULEVARD CEUTA, ENTRE BOULEVARD BENITO JUAREZ Y MAXIPISTA, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. - 406150	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$512,845.01	$511,684.10	$511,684.10	$511,684.10	$511,684.10	$511,684.10	$511,684.10	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:22.0}}
SIN230402312593	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE JESUS HERRERA, ENTRE AVENIDA DE LOS DEPORTES Y CALLE ROXANA, COLONIA VALLE NUEVO, ROSARIO, SINALOA. - 404942	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,922,950.35	$1,723,062.86	$1,723,062.86	$1,723,062.86	$1,723,062.86	$1,723,062.86	$1,723,062.86	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:875.0}}
SIN230402317921	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA ENTRE INDEPENDENCIA Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE CASA BLANCA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 426149	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$552,140.05	$551,750.01	$551,750.01	$551,750.01	$551,750.01	$551,750.01	$551,750.01	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:474.7}}
SIN230402312649	CONSTRUCCION DE PUENTE VADO VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE PALOS BLANCOS, SALIDA RUMBO A LA COMUNIDAD DE CHELE, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 405176	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,626,736.65	$1,618,947.99	$1,618,947.99	$1,618,947.99	$1,618,947.99	$1,618,947.99	$1,618,947.99	{meta1: {unidad_medida: Puente(s), avance:1.0}}
SIN230402322093	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CALLEJÓN A UN COSTADO DE LA ASOCIACIÓN GANADERA EN LA COMUNIDAD DE EL CAMICHIN EN ALCALDÍA CENTRAL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA - 448253	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$295,033.27	$295,033.27	$295,033.27	$295,033.27	$295,033.27	$295,033.27	$295,033.27	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:60.0}}
SIN230402318834	211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina - 430496	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$5,200.00	$5,200.00	$5,200.00	$5,200.00	$5,200.00	$5,200.00	$5,200.00	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402310780	REHABILITACION DE PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE JUAN ESCUTIA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 395186	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$228,682.68	$228,682.68	$228,682.68	$228,682.68	$228,682.68	$228,682.68	$228,682.68	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}
SIN230402305708	REHABILITACIÓN DE POZO NUM 5 EN LA LOCALIDAD DE TIERRITAS BLANCAS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 374145	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$77,181.62	$77,181.62	$77,181.62	$77,181.62	$77,181.62	$77,181.62	$77,181.62	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}
SIN230402305716	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA EN LA SINDICATURA DE PERICOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 374162	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,292,581.38	$4,227,761.49	$4,227,761.49	$4,227,761.49	$4,227,761.49	$4,227,761.49	$4,227,761.49	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:230.0}}
SIN230402320612	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE LOS ALTOS Y CALLE RAFAEL BUELNA COLONIA LOS ALTOS ALCALDÍA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 438359	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$275,901.59	$275,901.59	$275,901.59	$275,901.59	$275,901.59	$275,901.59	$275,901.59	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:105.0}}
SIN230402318206	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN POZO NUM 3 DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 427791	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$153,490.09	$159,490.09	$159,490.09	$159,490.09	$159,490.09	$159,490.09	$159,490.09	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}
SIN230402318249	CONSTRUCCION DE DESCARGAS DOMICILIARIAS DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE CUAUHTEMOC ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y JUAN CARRASCO EN LA CIUDAD DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 427973	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$242,739.15	$242,739.15	$242,739.15	$242,739.15	$242,739.15	$242,739.15	$242,739.15	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:66.0}}
SIN230402318703	211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina - 429928	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$32,665.75	$32,665.75	$32,665.75	$32,665.75	$32,665.75	$32,665.75	$32,665.75	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}
SIN230402310639	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR JARDINES DE LA CRUZ ETAPA TRES EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. - 394532	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$372,697.18	$370,878.73	$370,878.73	$370,878.73	$370,878.73	$370,878.73	$370,878.73	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:206.0}}
SIN230402312250	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN AREA DE RECREACION EN EL ASENTAMIENTO DEL INFONAVIT ROSENDO G. CASTRO, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL DEL ROSARIO, SINALOA. - 403427	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$337,059.77	$337,059.77	$337,059.77	$337,059.77	$337,059.77	$337,059.77	$337,059.77	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:225.0}}
SIN230402314423	CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO ADOSADA DE 6.0X8.0M Y SERVICIOS SANITARIOS DE 2.40X2.85M, EN ESCUELA PREPARATORIA DE LA COMUNIDAD DE CAJÓN VERDE, ROSARIO, SINALOA. - 412325	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$991,089.26	$991,089.26	$991,089.26	$991,089.26	$991,089.26	$991,089.26	$991,089.26	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Fólio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402307510	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B FLOR CELESTE PIERRO MONTOYA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LA BRECHA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 382489	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN230402309923	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN COLONIA VALLE ALTO, LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. - 391106	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$113,027.50	$111,996.47	$111,996.47	$111,996.47	$111,996.47	$111,996.47	$111,996.47	(meta1 (unidad_medida Metros, avance 93 0))
SIN230402310441	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE NUEVO SALTO GRANDE, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. - 393059	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$501,728.73	$453,210.26	$453,210.26	$453,210.26	$453,210.26	$453,210.26	$453,210.26	(meta1 (unidad_medida Pozo(s), avance 1 0))
SIN230402303570	REHABILITACION DE PILA PARA ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JUAN ESCUTIA, PARA BENEFICIAR A GUAMUCHILERA SEGUNDA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364499	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$411,285.97	$411,285.09	$411,285.09	$411,285.09	$411,285.09	$411,285.09	$411,285.09	(meta1 (unidad_medida Tanque(s), avance 1 0))
SIN230402301620	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE CONSTITUCION, ENTRE GABRIEL LEYVA Y MIGUEL HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE POZOLE, ROSARIO, SINALOA. - 356098	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$403,465.79	$403,465.79	$403,465.79	$403,465.79	$403,465.79	$403,465.79	$403,465.79	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 185 0))
SIN230402307160	CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE LA MAJADA DE ABAJO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 391224	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$668,730.15	$664,901.44	$664,901.44	$664,901.44	$664,901.44	$664,901.44	$664,901.44	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 3 0))
SIN230402310001	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN BLVD LUIS DONALDO COLOSIO ENTRE LIBRAMIENTO LA CRUZ Y CALLE ROTARISMO EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. - 393307	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$651,210.07	$650,308.66	$650,308.66	$650,308.66	$650,308.66	$650,308.66	$650,308.66	(meta1 (unidad_medida Luminaria, avance 50 0))
SIN230402303645	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE MECATITA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364828	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$779,793.33	$706,485.78	$706,485.78	$706,485.78	$706,485.78	$706,485.78	$706,485.78	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 45 0))
SIN230402303654	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JUAN ESCUTIA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364855	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$10,919.22	$10,919.22	$10,919.22	$10,919.22	$10,919.22	$10,919.22	$10,919.22	(meta1 (unidad_medida Plazas, avance 1 0))
SIN230402303664	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CERRO AGUDO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364860	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$26,370.94	$26,370.94	$26,370.94	$26,370.94	$26,370.94	$26,370.94	$26,370.94	(meta1 (unidad_medida Plazas, avance 1 0))

189 de 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402303673	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE EL POCHOTE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364890	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$177,021.60	$177,021.60	$177,021.60	$177,021.60	$177,021.60	$177,021.60	$177,021.60	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}
SIN230402303677	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE LA OTRA BANDA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364902	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$19,778.21	$19,778.21	$19,778.21	$19,778.21	$19,778.21	$19,778.21	$19,778.21	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}
SIN230402303681	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MECATITA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364914	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$782,760.60	$782,760.60	$782,760.60	$782,760.60	$782,760.60	$782,760.60	$782,760.60	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:61.0}}
SIN230402307222	REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 381488	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,246,433.46	$1,246,432.04	$1,246,432.04	$1,246,432.04	$1,246,432.04	$1,246,432.04	$1,246,432.04	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:420.0}}
SIN230402303490	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE ALHUEYCITO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364237	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$767,683.43	$767,683.43	$767,683.43	$767,683.43	$767,683.43	$767,683.43	$767,683.43	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:61.0}}
SIN230402307248	MANTENIMIENTO DE TECHOS DE LAS AULAS DE LA SECUNDARIA EUSTAQUIO BUELNA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 381545	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$199,793.06	$199,793.06	$199,793.06	$199,793.06	$199,793.06	$199,793.06	$199,793.06	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:534.24}}
SIN230402310079	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZONA NORTE DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE CONITACA, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. - 392137	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$372,697.20	$370,129.73	$370,129.73	$370,129.73	$370,129.73	$370,129.73	$370,129.73	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:396.0}}
SIN230402303524	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PALO DE ASTA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364341	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$756,328.98	$756,328.98	$756,328.98	$756,328.98	$756,328.98	$756,328.98	$756,328.98	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230402305699	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO NUM 4 EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 374116	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$144,108.67	$144,108.67	$144,108.67	$144,108.67	$144,108.67	$144,108.67	$144,108.67	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}
SIN230402296989	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO MARTINA ALGANDAR EN PALMITAS, ANGOSTURA, SINALOA - 346305	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:16.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402305744	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CARRETERA MOCORITO ROSA MORADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 374284	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,299,656 22	$4,299,656 22	$4,299,656 22	$4,299,656 22	$4,299,656 22	$4,299,656 22	$4,299,656 22	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 230 0}}
SIN230402305755	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA LA SRA. ANAI CUADRAS LOPEZ, EN LA LOCALIDAD DE EL VALLE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 374397	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,560 18	$169,560 18	$169,560 18	$169,560 18	$169,560 18	$169,560 18	$169,560 18	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 1 0}}
SIN230402301858	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD LOS NARANJOS SINDICATURA DE SANALONA - 357171	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$781,166 69	$781,166 69	$781,166 69	$781,166 69	$781,166 69	$781,166 69	$781,166 69	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance 531 0}}
SIN230402305763	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA LA SRA. CONCEPCION RAMOS GAZCA, EN LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 374470	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,560 18	$169,560 18	$169,560 18	$169,560 18	$169,560 18	$169,560 18	$169,560 18	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance 1 0}}
SIN230402305764	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA LA SRA. CANDELARIA ROBLES NUÑEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 374479	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$27,603 13	$27,603 13	$27,603 13	$27,603 13	$27,603 13	$27,603 13	$27,603 13	{meta1 {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance 14 11}}
SIN230402309796	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE SANEAMIENTO A BASE DE LAGUNA WETLAND, COLECTORES, FOSA SEPTICA Y EMISOR DE AGUAS TRATADAS, EN LA LOCALIDAD DE POTRERILLOS, ROSARIO, SINALOA. - 390580	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$987,821 61	$987,821 61	$987,821 61	$987,821 61	$987,821 61	$987,821 61	$987,821 61	{meta1: {unidad_medida: Planta(s), avance 1 0}}
SIN230402302781	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN SECUNDARIA EN LA COMUNIDAD DE RANCHITO DE FIGUEROA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 360911	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$196,136 21	$195,984 14	$195,984 14	$195,984 14	$195,984 14	$195,984 14	$195,984 14	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 166 42}}
SIN230402301076	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO KIMBERLY MUÑOZ EN EL EBANO, ANGOSTURA, SINALOA - 353983	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$173,885 31	$173,885 31	$173,885 31	$173,885 31	$173,885 31	$173,885 31	$173,885 31	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 16 0}}
SIN230402301083	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO KAREN ARMENTA EN LA PALMA, ANGOSTURA, SINALOA - 354020	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$173,885 31	$173,885 31	$173,885 31	$173,885 31	$173,885 31	$173,885 31	$173,885 31	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 16 0}}
SIN230402301097	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO MARIA DE JESUS VEGA EN SAN ANTONIO, ANGOSTURA, SINALOA - 354048	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$173,885 31	$173,885 31	$173,885 31	$173,885 31	$173,885 31	$173,885 31	$173,885 31	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 16 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402303345	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE AVE. GABRIEL LEYVA SOLANO Y AVE. CONSTITUCIÓN, EN ANGOSTURA, MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA - 363485	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$450,567.97	$450,567.97	$450,567.97	$450,567.97	$450,567.97	$450,567.97	$450,567.97	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:18.0}}
SIN230402304617	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE TAYOLTITA, ELOTA, SINALOA. - 368914	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$141,314.79	$141,314.79	$141,314.79	$141,314.79	$141,314.79	$141,314.79	$141,314.79	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402304649	CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, INTERCONEXION DE LINEA DE CONDUCCION Y REHABILITACION DE TANQUE ELEVADO, EN LA LOCALIDAD DE LA HACIENDA DEL TAMARINDO, ROSARIO, SINALOA. - 369119	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$183,720.60	$183,720.60	$183,720.60	$183,720.60	$183,720.60	$183,720.60	$183,720.60	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230402306707	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE CAMPO TORREON, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 378596	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$763,671.86	$763,453.18	$763,453.18	$763,453.18	$763,453.18	$763,453.18	$763,453.18	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:293.88}}
SIN230402300719	355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - 352529	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$84,600.96	$84,600.96	$84,600.96	$84,600.96	$84,600.96	$84,600.96	$84,600.96	{meta1: {unidad_medida: SERVICIO(S), avance:1.0}}
SIN230402299687	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN TELESECUNDARIA EN LA COMUNIDAD DE PLAYITA DE CASILLAS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 348756	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,030,873.85	$1,030,578.15	$1,030,578.15	$1,030,578.15	$1,030,578.15	$1,030,578.15	$1,030,578.15	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:351.62}}
SIN230402302930	REHABILITACIÓN DE ILUMINACION EN UNIDAD DEPORTIVA EN COLONIA AGRICOLA INDEPENDENCIA CHINITOS - 361532	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$798,971.31	$798,971.31	$798,971.31	$798,971.31	$798,971.31	$798,971.31	$798,971.31	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:18.0}}
SIN230402302201	PAVIMENTACION DE CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE FRANCISCO I. MADERO EN ANGOSTURA, SINALOA - 358718	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$8,730,717.31	$8,730,717.31	$8,730,717.31	$8,730,717.31	$8,730,717.31	$8,730,717.31	$8,730,717.31	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:3952.1}}
SIN230402299403	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN POZO EMERGENTE PARA ESTIAJE, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 347746	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$143,617.69	$143,617.69	$143,617.69	$143,617.69	$143,617.69	$143,617.69	$143,617.69	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:3.0}}
SIN230402301249	325 Arrendamiento de Equipo de Transporte - 354721	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$984,264.84	$984,264.84	$984,264.84	$984,264.84	$984,264.84	$984,264.84	$984,264.84	{meta1: {unidad_medida: Vehiculos, avance:2.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402301251	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLEJÓN SINALOA, COLONIA LAS DELICIAS, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 354729	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$445,366 62	$445,366 62	$445,366 62	$445,366 62	$445,366 62	$445,366 62	$445,366 62	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 177 2}}
SIN230402303073	MOTOCONFORMADO EN CALLES PRINCIPALES EN COLONIA MIRAMAR EN PUERTO LA REFORMA - 362213	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$205,325 15	$205,322 15	$205,322 15	$205,322 15	$205,322 15	$205,322 15	$205,322 15	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 5785 7}}
SIN230402299414	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE POZO 1, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 347779	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$54,104 71	$54,104 71	$54,104 71	$54,104 71	$54,104 71	$54,104 71	$54,104 71	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 1 0}}
SIN230402299429	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE LAS JUNTAS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 347799	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$42,127 31	$42,127 31	$42,127 31	$42,127 31	$42,127 31	$42,127 31	$42,127 31	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 1 0}}
SIN230402299435	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE EL DIQUE MARIQUITA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 347812	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$54,972 04	$54,972 04	$54,972 04	$54,972 04	$54,972 04	$54,972 04	$54,972 04	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 3 0}}
SIN230402299441	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN PLANTA ALAMEDA, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 347822	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$409,869 71	$409,869 71	$409,869 71	$409,869 71	$409,869 71	$409,869 71	$409,869 71	{meta1: {unidad_medida: Planta(s), avance: 1 0}}
SIN230402301289	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CAIMANERO, EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 354854	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$783,350 46	$783,350 46	$783,350 46	$783,350 46	$783,350 46	$783,350 46	$783,350 46	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 13 0}}
SIN230402301302	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN CALLE MORELOS Y EN COLONIA AVIACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 354904	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$672,197 18	$670,503 27	$670,503 27	$670,503 27	$670,503 27	$670,503 27	$670,503 27	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 120 0}}
SIN230402305625	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE MEZQUITE GORDO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 373813	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$6,570 40	$6,570 40	$6,570 40	$6,570 40	$6,570 40	$6,570 40	$6,570 40	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 1 0}}
SIN230402299476	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE POTRERO DE LOS SÁNCHEZ, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 347947	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$456,917 82	$456,917 82	$456,917 82	$456,917 82	$456,917 82	$456,917 82	$456,917 82	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 330 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Fólio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304023013 12	AMPLIACION DE RED ELECTRICA, SECTOR KINNO, EN LA LOCALIDAD DE POTRERILLOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 394948	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$427,513.04	$426,422.44	$426,422.44	$426,422.44	$426,422.44	$426,422.44	$426,422.44	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 86.0))
SIN2304023031 38	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE PERPENDICULAR A CALLE LOS PINOS RUMBO AL SALÓN SAN SEBASTIAN COLONIA COLINAS DEL CAMICHIN ALCALDÍA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA - 382466	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$57,271.00	$55,546.61	$55,546.61	$55,546.61	$55,546.61	$55,546.61	$55,546.61	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 20.0))
SIN2304023056 37	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE EL CHINAL, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 379844	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$25,752.87	$25,752.87	$25,752.87	$25,752.87	$25,752.87	$25,752.87	$25,752.87	(meta1 (unidad_medida Pozos, avance 1.0))
SIN2304023056 41	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE LOS LEAL, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 379859	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$36,095.22	$36,095.22	$36,095.22	$36,095.22	$36,095.22	$30,095.22	$36,095.22	(meta1 (unidad_medida Pozos, avance 1.0))
SIN2304023056 54	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE LA MAJADA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 379953	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$25,752.87	$25,752.87	$25,752.87	$25,752.87	$25,752.87	$25,752.87	$25,752.87	(meta1 (unidad_medida Pozos, avance 1.0))
SIN2304023060 25	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN INFONAVIT ROSENDO G CASTRO SEGUNDA ETAPA, UBICADO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE ENRIQUE PEREZ ARCE, ROSARIO, SINALOA. - 379861	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$491,191.54	$490,247.89	$490,247.89	$490,247.89	$490,247.89	$490,247.89	$490,247.89	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 65.0))
SIN2304023056 61	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO NUM 2 Y NUM 3 EN LA LOCALIDAD DE EL POCHOTE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 379980	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$454,338.97	$454,338.97	$454,338.97	$454,338.97	$454,338.97	$454,338.97	$454,338.97	(meta1 (unidad_medida Pozos, avance 2.0))
SIN2304023027 25	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN CAMPO EN LA COMUNIDAD DE CAMPO TORREON, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 380726	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$679,308.57	$523,519.51	$523,519.51	$523,519.51	$523,519.51	$523,519.51	$523,519.51	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 310.1))
SIN2304023031 79	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PERPENDICULAR A CALLE LOS PINOS RUMBO AL SALÓN SAN SEBASTIAN COLONIA COLINAS DEL CAMICHIN, ALCALDÍA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA - 382820	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$148,052.13	$147,308.68	$147,308.68	$147,308.68	$147,308.68	$147,308.68	$147,308.68	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 107.4))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402277594	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE PAREDON COLORADO, ELOTA, SINALOA - 227285	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$41,955.53	$41,955.53	$41,955.53	$41,955.53	$41,955.53	$41,955.53	$41,955.53	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 21.48}}
SIN230302257026	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN EL SECTOR LA PISTA, UBICADO EN LA ALCALDIA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 206263	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$435,498.00	$435,498.00	$435,498.00	$435,498.00	$435,498.00	$435,498.00	$435,498.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 50.0}}
SIN230302257037	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD OTRA BANDA DEL RIO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 206361	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$450,740.43	$450,740.43	$450,740.43	$450,740.43	$450,740.43	$450,740.43	$450,740.43	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 50.0}}
SIN230302265760	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 46770	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,000,000.00	$997,952.57	$997,952.57	$997,952.57	$997,952.57	$997,952.57	$997,952.57	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 455.0}, meta2: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance: 335.0}, meta3: {unidad_medida: Piezas, avance: 353.0}}
SIN230402273741	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO, EN LA COMUNIDAD DE TEPIC, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 99574	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,246,933.64	$1,246,933.64	$1,246,933.64	$1,246,933.64	$1,246,933.64	$1,246,933.64	$1,246,933.64	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 468.1}}
SIN230402275832	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE CEUTA ELOTA SINALOA - 180584	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$137,979.20	$137,979.20	$137,979.20	$137,979.20	$137,979.20	$137,979.20	$137,979.20	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230402275853	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL LIMONCITO ELOTA SINALOA - 181316	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$146,834.01	$146,834.01	$146,834.01	$146,834.01	$146,834.01	$146,834.01	$146,834.01	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230402278041	EQUIPAMIENTO DE EQUIPO CON TABLERO DE CONTROL DE BOMBEO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE BABURIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 237835	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$405,059.74	$405,059.74	$405,059.74	$405,059.74	$405,059.74	$405,059.74	$405,059.74	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance: 1.0}}
SIN230302265892	ACONDICIONAMIENTO DE AREAS - 50654	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$79,071.40	$78,148.13	$78,148.13	$78,148.13	$78,148.13	$78,148.13	$78,148.13	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance: 300.0}}
SIN230402340457	ADQUISICION DE SOFTWARE INTEGRAL PARA LA OPERACION DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,215,000.00	$1,215,000.00	$1,215,000.00	$1,215,000.00	$1,215,000.00	$1,215,000.00	$1,215,000.00	{meta1: {unidad_medida: Equipamento, avance: 1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302262743	CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE VERTICAL, POZO ARTESIANO, PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 238943	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$715,383.04	$715,151.86	$715,151.86	$715,151.86	$715,151.86	$715,151.86	$715,151.86	(meta1 (unidad_medida Pozo(s), avance 1.0))
SIN230402274029	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR BRIAN OTONIEL SANCHEZ EN LA LOCALIDAD DE EL ALAMITO EN EL MUNICIPIO DE SINALOA - 125656	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$327,079.88	$327,079.88	$327,079.88	$327,079.88	$327,079.88	$327,079.88	$327,079.88	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 153.0))
SIN230402274077	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE AGUA CHUREA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA - 127913	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$712,931.13	$712,931.13	$712,931.13	$712,931.13	$712,931.13	$712,931.13	$712,931.13	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 219.45))
SIN230402275986	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE LOMA LARGA ENTRE CERRO DE LA NEVERIA Y LAS TORRES COL GENARO ESTRADA	Mazatlan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,774,436.08	$1,548,203.33	$1,548,203.33	$1,548,203.33	$1,548,203.33	$1,548,203.33	$1,548,203.33	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1350.0))
SIN230402275995	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA POR LA CALLE PITAGORAS ENTRE CALLE LEO Y CALLE GALILEO EN EL FRACC VILLA GALAXIA. - 184739	Mazatlan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$817,348.75	$725,114.21	$725,114.21	$725,114.21	$725,114.21	$725,114.21	$725,114.21	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 152.70))
SIN230402340553	ADQUISICION DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD: 18 PIEZAS CON NIVEL DE PROTECCION BALISTICA DE 1.45MM2 6MM Y 140 CASCOS ABATIBLES GREX DE HOLAN G9 2NEGRO	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,836,552.60	$1,836,552.60	$1,836,552.60	$1,836,552.60	$1,836,552.60	$1,836,552.60	$1,836,552.60	(meta1 (unidad_medida Lote, avance 1.0))
SIN230302258022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 15 CM ESPESOR, EN CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DE LA FUNERARIA SEDIANO, ENTRONQUE A. ROLANDA AVILES EL ALAMITO, ALCALDIA CENTRAL, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 211792	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$900,000.00	$1,258,317.30	$1,258,317.30	$1,258,317.30	$1,258,317.30	$1,258,317.30	$1,258,317.30	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 150.0))
SIN230302263923	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR CHOYPA, SECTOR ELIZABETH CASTRO, EN LA LOCALIDAD DE ESTACION LA LOMA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 239571	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,176,270.22	$1,175,477.60	$1,175,477.60	$1,175,477.60	$1,175,477.60	$1,175,477.60	$1,175,477.60	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 775.0))
SIN230302263023	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN SECTOR FELICITAS SOTELO, EN LA LOCALIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 239959	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$211,726.30	$211,726.30	$211,726.30	$211,726.30	$211,726.30	$211,726.30	$211,726.30	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 85.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302266859	FAM BAS 2023 OBRA 230097 CONSTRUCCIÓN DE TRANSFORMADOR 75KVA EN SEC ROSENDO G CASTRO, EN COL AGRÍCOLA MÉXICO (PALMITAS), ANGOSTURA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,087,783.71	$1,087,783.71	$1,087,783.71	$1,087,783.71	$1,087,783.71	$1,087,783.71	$1,087,783.71	{meta1 {unidad_medida Poste, avance:1 0}}
SIN230302266977	ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$406,000.00	$406,000.00	$406,000.00	$406,000.00	$406,000.00	$406,000.00	$406,000.00	{meta1 {unidad_medida Lote, avance:1 0}}
SIN230302258237	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 15 CM DE ESPESOR Y ALUMBRADO PUBLICO, EN CALLEJÓN A UN COSTADO DE LA ASOCIASIÓN GANADERA, EN LA COMUNIDAD DEL CAMICHIN, EN ALCALDIA CENTRAL, DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 213149	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,872,664.63	$1,655,940.67	$1,655,940.67	$1,655,940.67	$1,655,940.67	$1,655,940.67	$1,655,940.67	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance:1091.0}}
SIN230302263211	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO YADIRA VELARDE CASTRO EN LA LOCALIDAD DE PORTUGUEZ DE GALVEZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 240571	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$99,329.07	$99,329.07	$99,329.07	$99,329.07	$99,329.07	$99,329.07	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance:1 0}}
SIN230402276418	CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE ELOTA ELOTA SINALOA - 195049	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,974.64	$142,974.64	$142,974.64	$142,974.64	$142,974.64	$142,974.64	$142,974.64	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance:1 0}}
SIN230402276421	CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LOMA DE TECUYO ELOTA SINALOA - 195056	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,997.75	$142,997.75	$142,997.75	$142,997.75	$142,997.75	$142,997.75	$142,997.75	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance:1 0}}
SIN230402276424	CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE NUEVO SALTO GRANDE, ELOTA, SINALOA. - 195077	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,985.96	$142,985.96	$142,985.96	$142,985.96	$142,985.96	$142,985.96	$142,985.96	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance:1 0}}
SIN230302258337	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 15 CM DE ESPESOR Y ALUMBRADO PUBLICO, EN CALLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE LA PALMA, ALCALDIA CENTRAL, DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 213648	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$653,760.93	$656,946.38	$656,946.38	$656,946.38	$656,946.38	$656,946.38	$656,946.38	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance:402.0}}
SIN230302269195	FAM BAS 2023 OBRA 230136 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN 100KVA EN PREESCOLAR JESÚS GARCÍA CORONA, EN MAZATLÁN, MAZATLAN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,690,559.13	$1,690,559.13	$1,690,559.13	$1,690,559.13	$1,690,559.13	$1,690,559.13	$1,690,559.13	{meta1 {unidad_medida Poste, avance:1 0}}
SIN230402332534	FAM BAS 2023 OBRA 230014 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN EN SEC TÉCNICA NUM 51, EN LIC BENITO JUÁREZ (CAMPO GOBIERNO), NAVOLATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,783,104.94	$1,783,104.94	$1,783,104.94	$1,783,104.94	$1,783,104.94	$1,783,104.94	$1,783,104.94	{meta1 {unidad_medida Poste, avance:1 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402332576	FAM BAS 2023 OBRA 230517 MOBILIARIO (50 BUTACAS) EN SEC TECNICA NUM 9 EN NAVOLATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$88,044.00	$88,044.00	$88,044.00	$88,044.00	$88,044.00	$88,044.00	$88,044.00	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:50.0}}
SIN230402332579	FAM BAS 2023 OBRA 230522 MOBILIARIO (100 MESAS UNITARIAS Y 100 SILLAS PRIMARIA) EN EPR SOLIDARIDAD EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$279,096.00	$279,096.00	$279,096.00	$279,096.00	$279,096.00	$279,096.00	$279,096.00	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:200.0}}
SIN230402332590	FAM BAS 2023 OBRA 230521 MOBILIARIO (50 MESAS UNITARIAS Y 50 SILLAS PRIMARIA) EN EPR JESUS CASTRO EN ANGOSTURA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$139,548.00	$139,548.00	$139,548.00	$139,548.00	$139,548.00	$139,548.00	$139,548.00	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:100.0}}
SIN230402332594	FAM BAS 2023 OBRA 230525 MOBILIARIO (73 MESAS UNITARIAS Y 73 SILLAS PRIMARIA) EN EPR INSURGENTES EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$203,740.08	$203,740.08	$203,740.08	$203,740.08	$203,740.08	$203,740.08	$203,740.08	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:146.0}}
SIN230402332641	FAM BAS 2023 OBRA 231046 REHABILITACIÓN ELECTRICA EN PREESCOLAR NARCISO BASSOLS, EN CONCORDIA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$324,838.84	$324,838.84	$324,838.84	$324,838.84	$324,838.84	$324,838.84	$324,838.84	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}}
SIN230402332878	FAM SUP 2023 OBRA 230260 REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIOS EN CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE NÚM. 24, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230402278936	MANTENIENTO DE AULAS EN LA ESC PRIMARIA GABRIEL LEYVA SOLANO, EN LA LOCALIDAD DE LAS VIEJAS, ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 251645	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$103,543.26	$103,543.26	$103,543.26	$103,543.26	$103,543.26	$103,543.26	$103,543.26	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:642.21}}
SIN230302258657	CONSTRUCCION DE SEIS PISOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE BELLAVISTA, ELOTA, SINALOA. - 215304	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$133,239.50	$137,437.54	$137,437.54	$137,437.54	$137,437.54	$137,437.54	$137,437.54	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:178.99}}
SIN230302272256	REM.FAM BAS 2023 OBRA 230 209 REHABILITACIÓN GENERAL DE MÓDULO 1, 2 Y 3 EN SECUNDARIA PROFR ARTURO CUNDAPÍ RAMOS, EN MAZATLÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$524,269.37	$524,269.37	$524,269.37	$524,269.37	$524,269.37	$524,269.37	$524,269.37	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230402274902	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN EL EJIDO CONVENCION DE AGUASCALIENTES, C22. - 156041	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402274999	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA CURVA, C22. - 158426	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402279476	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO MARISELA GUERRA EN CERRO ANGOSTURA, ANGOSTURA, SINALOA - 254583	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302255383	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LOS DIFUNTOS ELOTA SINALOA - 195071	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$144,444.44	$145,868.88	$145,868.88	$145,868.88	$145,868.88	$145,868.88	$145,868.88	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302255950	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN PORFIDO Y ALUMBRADO PUBLICO EN VIALIDAD PASEO DEL CENTRO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 198988	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$761,460.37	$761,460.37	$761,460.37	$761,460.37	$761,460.37	$761,460.37	$761,460.37	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:295.6}}
SIN230402275018	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA BEBELAMA DE SAN PEDRO, C22 - 159027	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275021	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA CAMPIÑA DE SAN PEDRO, C22. - 159158	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275026	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN TELESECUNDARIA EN LA COMUNIDAD DE SANTA TERESITA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 159404	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$250,983.98	$250,983.97	$250,983.97	$250,983.97	$250,983.97	$250,983.97	$250,983.97	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:258.06}}
SIN230402275076	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE BACHIGUALATILLO, C18. - 161968	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275135	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE JUAN ALDAMA, C12 - 163716	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$117,645.81	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275168	CONSTRUCCION DE 16.85 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA AMPLIACION ALFONSO G. CALDERON, C30 - 164577	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$39,289.99	$39,289.99	$39,289.99	$39,289.99	$39,289.99	$39,289.99	$39,289.99	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.85}}
SIN230402279607	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO GUILLERMINA GASTELUM EN CERRO ANGOSTURA, ANGOSTURA, SINALOA - 255434	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.01}}
SIN230402279619	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO HECTOR JESUS FAVELA EN LA PRIMAVERA, ANGOSTURA, SINALOA - 255482	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.01}}
SIN230402279645	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE RIO PIAXTLA ENTRE CALLE RIO BALUARTE Y RIO EVORA, COL. PUEBLO NUEVO, ESCUINAPA, SINALOA. - 255725	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$469,380.14	$469,380.14	$469,380.14	$469,380.14	$469,380.14	$469,380.14	$469,380.14	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:163.0}}
SIN230402279656	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B MARTHA ALICIA ALVAREZ HERNANDEZ EN LA LOCALIDAD DE EL SACRIFICIO, MUNICIPIO DE GUSAVE, ESTADO DE SINALOA - 255774	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402273222	REHABILITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EL VERGEL. - 49861	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$983,884.84	$983,884.84	$983,884.84	$983,884.84	$983,884.84	$983,884.84	$983,884.84	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance:1.0}}
SIN230402273245	REHABILITACION DEL EQUIPAMIENTO DEL CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EL MOLINO - 51241	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,111,260.88	$1,111,260.88	$1,111,260.88	$1,111,260.88	$1,111,260.88	$1,111,260.88	$1,111,260.88	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance:1.0}}
SIN230402275198	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR GLORIA SANDOVAL, EN LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 165415	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$274,447.46	$273,498.14	$273,498.14	$273,498.14	$273,498.14	$273,498.14	$273,498.14	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:474.0}}
SIN230402275244	CONSTRUCCION DE 29.86 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE BACHOCO, C25. - 166578	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$69,702.20	$69,702.20	$69,702.20	$69,702.20	$69,702.20	$69,702.20	$69,702.20	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:29.86}}
SIN230402275285	CONSTRUCCION DE 33.42 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LAS PUENTES, C24. - 167773	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$77,963.18	$77,963.18	$77,963.18	$77,963.18	$77,963.18	$77,963.18	$77,963.18	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:33.42}}
SIN230402277476	CONSTRUCCION DE DOS TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD 26 DE ENERO, ELOTA, SINALOA. - 224387	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$67,020.88	$67,020.88	$67,020.88	$67,020.88	$67,020.88	$67,020.88	$67,020.88	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:33.25}}
SIN230402279798	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B SAUL ROMERO MACHADO EN LA LOCALIDAD DE EL CARACOL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 256791	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$213,730.76	$213,730.76	$213,730.76	$213,730.76	$213,730.76	$213,730.76	$213,730.76	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302264924	MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACION ELECTRICA DE LA DIRECCION GENERAL DEL BIENESTAR - 46793	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,633,933.00	$1,633,933.00	$1,633,933.00	$1,633,933.00	$1,633,933.00	$1,633,933.00	$1,633,933.00	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}
SIN230402275453	CONSTRUCCION DE 16.54 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO, C15. - 171574	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$38,506.94	$38,506.94	$38,506.94	$38,506.94	$38,506.94	$38,506.94	$38,506.94	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.54}}
SIN230402275477	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA POR CALLE EINSTEIN ENTRE LA CALLE EULER Y CALLE VAN ALLEN, EN FRACC VILLA GALAXIA - 172136	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$497,667.47	$466,427.68	$466,427.68	$466,427.68	$466,427.68	$466,427.68	$466,427.68	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:160.4}}
SIN230402275480	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SARABIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 172166	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$120,493.02	$120,493.02	$120,493.02	$120,493.02	$120,493.02	$120,493.02	$120,493.02	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0}}
SIN230402277511	CONSTRUCCION DE DOS TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE CEUTA, ELOTA, SINALOA - 225015	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$90,158.39	$90,158.39	$90,158.39	$90,158.39	$90,158.39	$90,158.39	$90,158.39	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:44.46}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402277524	CONSTRUCCION DE DOS TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE EL ROBLE, ELOTA, SINALOA - 225333	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$104,578 92	$104,578 92	$104,578 92	$104,578 92	$104,578 92	$104,578 92	$104,578 92	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 54 24}}
SIN230402277548	REHABILITACION DE POZO PROFUNDO DE AGUA UBICADO EN LA LOCALIDAD EL PORTUGUES, SINDICATURA DE BACHIMETO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 225921	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$463,911 83	$463,911 83	$463,911 83	$463,911 83	$463,911 83	$463,911 83	$463,911 83	{meta1 {unidad_medida Pozo(s), avance 1 0}}
SIN230402279916	AMPLIACION DE RED ELECTRICA, SECTOR COL. SAN FELIPE, EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 257386	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$172,382 58	$172,382 58	$172,382 58	$172,382 58	$172,382 58	$172,382 58	$172,382 58	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1 0}}
SIN230402279943	EQUIPAMIEMTO DE OBRA ELECTROMECANICA EN FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA , EN LA LOCALIDAD DE CHOROHUI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 257479	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$55,396 10	$55,396 10	$55,396 10	$55,396 10	$55,396 10	$55,396 10	$55,396 10	{meta1 {unidad_medida Maquinaria y equipo, avance 1 0}}
SIN230302251052	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD NUEVO SAN MIGUEL, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 166232	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$648,858 00	$649,443 50	$649,443 50	$649,443 50	$649,443 50	$649,443 50	$649,443 50	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 5 0}}
SIN230302251319	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE VALLEJO, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 170611	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$778,629 60	$779,332 20	$779,332 20	$779,332 20	$779,332 20	$779,332 20	$779,332 20	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 6 0}}
SIN230402332458	FAM BAS 2023 OBRA 230991 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN PRIMARIA GRAL. EMILIANO ZAPATA, EN VIDA CAMPESINA, ELOTA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$152,946 00	$152,946 00	$152,946 00	$152,946 00	$152,946 00	$152,946 00	$152,946 00	{meta1 {unidad_medida Mobiliario y equipo, avance 1 0}}
SIN230302248073	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE TERRERO DE LOS GUERRERO, MUNICIPIO DE SALV. ALV. SIN. - 152345	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$776,319 24	$776,319 24	$776,319 24	$776,319 24	$776,319 24	$776,319 24	$776,319 24	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 100 0}}
SIN230402340491	ADQUISICION DE APARATOS PARA GIMNASIO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,416,371 72	$1,416,371 72	$1,416,371 72	$1,416,371 72	$1,416,371 72	$1,416,371 72	$1,416,371 72	{meta1 {unidad_medida Lote, avance 1 0}}
SIN230302248298	REHABILITACIÓN DE 1 PARQUE PUBLICO LA AMISTAD POR CALLE CERRO DE LA MEMORIA ENTRE AVENIDA SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, COLONIA TOLEDO CORRO, LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 153393	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$175,372 19	$175,372 19	$175,372 19	$175,372 19	$175,372 19	$175,372 19	$175,372 19	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1510 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302248313	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO VIEJO, SECTOR JOSE CALEB HERRERA GASTELUM, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 153510	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$210,359.17	$210,359.17	$210,359.17	$210,359.17	$210,359.17	$210,359.17	$210,359.17	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:50.0}}
SIN230202216720	REHABILITACION DE TANQUE METÁLICO DE 50 M3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN GABRIEL MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 27152	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,558,338.51	$1,799,962.41	$1,799,962.41	$1,799,962.41	$1,799,962.41	$1,799,962.41	$1,799,962.41	{meta1: {unidad_medida: Tanque(s), avance:1.0}}
SIN230202218289	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EJIDO CALLEJÓN DE TAMAZULA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 36013	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$151,908.59	$151,908.59	$151,908.59	$151,908.59	$151,908.59	$151,908.59	$151,908.59	{meta1: {unidad_medida: Toma(s), avance:16.0}}
SIN230302241025	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO METALICO 20 M3 EN LA LOCALIDAD DE ESTACION VEGA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 29978	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,800,000.00	$1,795,522.30	$1,795,522.30	$1,795,522.30	$1,795,522.30	$1,795,522.30	$1,795,522.30	{meta1: {unidad_medida: Tanque(s), avance:1.0}}
SIN230302252026	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA OTATILLOS,BADIRAGUATO, RUMBO AL MIRADOR, EN LA LOCALIDAD OTRA BANDA DEL RIO, PERTENECIENTE A LA ALCALDIA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 174087	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$1,643,787.46	$1,643,787.46	$1,643,787.46	$1,643,787.46	$1,643,787.46	$1,643,787.46	$1,643,787.46	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:300.0}}
SIN230202219104	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y GUARNICIONES TIPO L PARA EL BLVD. BENJAMIN HILL, ENTRE CALLE CERO Y BLVD. DIEGO MARTINEZ EN LA COMUNIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINES , MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 40575	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,141,477.55	$11,990,309.36	$11,990,309.36	$11,990,309.36	$11,990,309.36	$11,990,309.36	$11,990,309.36	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance:4242.7}}
SIN230402340519	ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL SISTEMA GENERADOR DE ENERGIA FOTOVOLTAICA	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,967,276.85	$3,967,276.85	$3,967,276.85	$3,967,276.85	$3,967,276.85	$3,967,276.85	$3,967,276.85	{meta1 {unidad_medida Lote, avance:1.0}}
SIN230202221326	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN BLVD. FELIPE ANGELES EN LA CIUDAD GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA. - 56967	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,000,000.00	$2,352,107.23	$2,352,107.23	$2,352,107.23	$2,352,107.23	$2,352,107.23	$2,352,107.23	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 100.0}}
SIN230302241730	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN ESCUELA PRIMARIA INDIGENA IGNACIO ZARAGOZA , EN LA COMUNIDAD DEL RANCHITO DE MOCHICAHUI, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 64659	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,700,000.00	$1,697,125.41	$1,697,125.41	$1,697,125.41	$1,697,125.41	$1,697,125.41	$1,697,125.41	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance:480.0}}

7

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230302249166	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EUGENIO ELIZALDE ENTRE CALLE DEL RASTRO Y CALLE ALAMOS EN LA COLONIA SAN PEDRO, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 158981	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$551,688 95	$551,688 95	$551,688 95	$551,688 95	$551,688 95	$551,688 95	$551,688 95	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 400 0}}
SIN230302249206	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN EL CALLEJON ANGOSTURA ENTRE JESUS RODRIGUEZ Y MACARIO GAXIOLA, COLONIA JUAREZ, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 159243	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$848,408 65	$848,408 65	$848,408 65	$848,408 65	$848,408 65	$848,408 65	$848,408 65	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 185 0}}
SIN230302249224	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN CALLE PALOS VERDES ENTRE LAGUNA Y ALHAMBRA EN FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 159417	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$586,681 66	$586,681 66	$586,681 66	$586,681 66	$586,681 66	$586,681 66	$586,681 66	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 160 0}}
SIN230302242304	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI, EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA. - 90847	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$600,000 00	$597,691 85	$597,691 85	$597,691 85	$597,691 85	$597,691 85	$597,691 85	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 32 0}}
SIN230302242310	CONSTRUCCION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS DORA JOSEFINA AYALA CASTRO, EN LA COMUNIDAD DE TETAROBA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 91113	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$600,000 00	$597,810 22	$597,810 22	$597,810 22	$597,810 22	$597,810 22	$597,810 22	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 32 0}}
SIN230202222490	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCIONES CON TOTAL DE 21 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD TOSALIBAMPO. SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 67107	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$52,507 32	$58,707 26	$58,707 26	$58,707 26	$58,707 26	$58,707 26	$58,707 26	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 25 22}}
SIN230302246683	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE COREREPE SECTOR BEATRIZ ADRIANA QUINTERO ZAMARRIPA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 144406	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$240,273 36	$236,026 08	$236,026 08	$236,026 08	$236,026 08	$236,026 08	$236,026 08	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 80 0}}
SIN230302246760	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESCARGAS Y REGISTROS EN LA LOCALIDAD CHIHUAHUITA SECTOR PAPARAQUI, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 145008	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,651,758 47	$4,651,758 47	$4,651,758 47	$4,651,758 47	$4,651,758 47	$4,651,758 47	$4,651,758 47	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 2480 0}}
SIN230402339149	ADQUISICION DE 30 VEHICULOS ELÉCTRICOS SUB EQUIPADOS COMO PATRULLAS	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$32,186,520 00	$32,186,520 00	$32,186,520 00	$32,186,520 00	$32,186,520 00	$32,186,520 00	$32,186,520 00	{meta1: {unidad_medida: Vehiculos, avance: 30 0}}
SIN230202223056	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA LAS FLORES , GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 71372	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,320,783 49	$3,320,783 49	$3,320,783 49	$3,320,783 49	$3,320,783 49	$3,320,783 49	$3,320,783 49	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 1437 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (ubicación)	Municipio (responsable)	Ciclo del proyecto	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2303002247161	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO UBICADO EN CALLE LAZARO CARDENAS Y 5 DE MAYO, LOCALIDAD BACHOMOBAMPO UNO, SINDICATURA CENTRAL, MURICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 147129	Ahome	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$218,800.35	$218,800.35	$218,800.35	$218,800.35	$218,800.35	$218,800.35	$218,800.35	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 4030 0))
SIN2303002250605	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN PUENTE CARRETERA MEXICO 24, COMUNIDAD SAN ANTONIO DE LA PALMA, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 166659	Badiraguato	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$1,563,064.67	$1,620,238.25	$1,620,238.25	$1,620,238.25	$1,620,238.25	$1,620,238.25	$1,620,238.25	(meta1 (unidad_medida Metros_lineales, avance 250 0))
SIN2303002250756	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO Y DE CERCO PERIMETRAL PARA AGUAS NEGRAS RESIDUALES EN CÁRCAMO SANITARIO DE CABECERA MUNICIPAL DE CONCORDIA SINALOA - 167799	Concordia	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$1,255,474.45	$1,255,474.45	$1,255,474.45	$1,255,474.45	$1,255,474.45	$1,255,474.45	$1,255,474.45	(meta1 (unidad_medida Maquinaria y equipo, avance 5 0))
SIN2303002223468	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN JARDIN DE NIÑOS MELCHOR OCAMPO EN LA LOCALIDAD DE EL SAUCITO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 74058	Guasave	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$889,830.22	$722,180.61	$722,180.61	$722,180.61	$722,180.61	$722,180.61	$722,180.61	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 195 0))
SIN2303002250979	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN TELESECUNDARIA NO.391 EN LA LOCALIDAD DE GENERADO ESTRADA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 168650	Sinaloa	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$416,359.73	$416,359.72	$416,359.72	$416,359.72	$416,359.72	$416,359.72	$416,359.72	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 454 9))
SIN2304023311163	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A LA CALLE SUFRAGIO EFECTIVO ENTRE CALLE GALAXIA Y CALLE ESTRELLA, EN LA COL. SOLIDARIDAD, CULIACAN, SINALOA. - 361871	Culiacán	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$182,950.09	$182,950.09	$182,950.09	$182,950.09	$182,950.09	$182,950.09	$182,950.09	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 105 0))
SIN2204021516S3	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE LA OTRA BANDA DE LOS IBARRA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 154066	Mocorito	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,732,998.28	$1,503,770.51	$1,503,770.51	$1,503,770.51	$1,503,770.51	$1,503,770.51	$1,503,770.51	(meta1 (unidad_medida Pozos(s), avance 1 0))
SIN2204021517I28	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO EN COL AVIACION EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 156387	Mocorito	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$3,513,345.77	$3,438,526.13	$3,438,526.13	$3,438,526.13	$3,438,526.13	$3,438,526.13	$3,438,526.13	(meta1 (unidad_medida Tanque(s), avance 1 0))
SIN2304023324S9	FAM BAS 2023 OBRA 230993 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NÚM. 163, EN EL FRIJOLAR, BADIRAGUATO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$85,287.84	$85,287.84	$85,287.84	$85,287.84	$85,287.84	$85,287.84	$85,287.84	(meta1 (unidad_medida Mobiliario y equipo, avance 1 0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402332474	FAM BAS 2023 OBRA 230995 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NÚM. 170, EN SANTA BÁRBARA DE LA CUÑA, BADIRAGUATO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$43,945.44	$43,945.44	$43,945.44	$43,945.44	$43,945.44	$43,945.44	$43,945.44	{meta1 {unidad_medida Mobiliario y equipo, avance 1.0}}
SIN230402332481	FAM BAS 2023 OBRA 230996 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NÚM. 171, EN VINATERÍAS, BADIRAGUATO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$71,200.80	$71,200.80	$71,200.80	$71,200.80	$71,200.80	$71,200.80	$71,200.80	{meta1 {unidad_medida Mobiliario y equipo, avance 1.0}}
SIN230402332494	FAM BAS 2023 OBRA 230975 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN PRIMARIA FELIPE BACHOMO, EN LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$111,638.40	$111,638.40	$111,638.40	$111,638.40	$111,638.40	$111,638.40	$111,638.40	{meta1 {unidad_medida Mobiliario y equipo, avance 1.0}}
SIN230402332521	FAM BAS 2023 OBRA 230989 REHABILITACIÓN DE AULAS Y SERVICIOS CON CISTERNA EN PRIM. IGNACIO ALLENDE, EN LA MESA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$740,949.51	$740,949.51	$740,949.51	$740,949.51	$740,949.51	$740,949.51	$740,949.51	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1.0}}
SIN230402332580	FAM BAS 2023 OBRA 230523 MOBILIARIO (92 MESAS UNITARIAS Y 92 SILLAS PRIMARIA) EN EPR RAMON F ITURBIDE EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$256,768.32	$256,768.32	$256,768.32	$256,768.32	$256,768.32	$256,768.32	$256,768.32	{meta1 {unidad_medida Mobiliario y equipo, avance 184.0}}
SIN230402332591	FAM BAS 2023 OBRA 230524 MOBILIARIO (30 MESAS UNITARIAS Y 30 SILLAS PREESCOLAR) EN PREES CUAUHTEMOC EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$66,120.00	$66,120.00	$66,120.00	$66,120.00	$66,120.00	$66,120.00	$66,120.00	{meta1 {unidad_medida Mobiliario y equipo, avance 60.0}}
SIN230402332600	FAM BAS 2023 OBRA 230958 MOBILIARIO (30 MESAS UNITARIAS, 30 SILLAS PRIMARIA Y 1 PIZARRON METALICO) EN EPR RAMON TEJADA RODRIGUEZ EN NAVOLATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$89,853.60	$89,853.60	$89,853.60	$89,853.60	$89,853.60	$89,853.60	$89,853.60	{meta1 {unidad_medida Mobiliario y equipo, avance 61.0}}
SIN230402332605	FAM BAS 2023 OBRA 230208 REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIMARIA ANTONIO ROSALES EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$414,432.42	$518,040.53	$518,040.53	$518,040.53	$518,040.53	$518,040.53	$518,040.53	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 1.0}}
SIN230402332608	FAM BAS 2023 OBRA 230208 REHABILITACION DE SANITARIOS EN EPR ANTONIO ROSALES EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$518,040.53	$518,040.53	$518,040.53	$518,040.53	$518,040.53	$518,040.53	$518,040.53	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance 1.0}}
SIN230402332615	FAM BAS 2023 OBRA 230094 REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA EN PREESCOLAR FDRANCISCO GABILONDO SOLER CRI CRI, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$251,958.23	$251,958.23	$251,958.23	$251,958.23	$251,958.23	$251,958.23	$251,958.23	{meta1 {unidad_medida Poste, avance 1.0}}
SIN230402332643	RFAM BAS 2023 OBRA 230260 REHABILITACION DE EDIFICIOS EN CAM NUM 24 INICIAL EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	{meta1 {unidad_medida Equipamiento, avance 1.0}}
SIN220302107630	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO 2DA ETAPA EN LA COLONIA FERNANDO IRIZAR , GUAMUCHIL, SALV ALV SIN - 90275	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,852,335.29	$1,852,335.29	$1,852,335.29	$1,852,335.29	$1,852,335.29	$1,852,335.29	$1,852,335.29	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 780.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN220302117032	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD TULTITA , SALV. ALV. SIN. - 148431	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$779,387.08	$773,041.35	$773,041.35	$773,041.35	$773,041.35	$773,041.35	$773,041.35	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:446.0}}
SIN220302117240	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD TORO MANCHADO, SALV. ALV. SIN. - 149607	Salvador Alvarado	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$380,275.49	$370,299.38	$370,299.38	$370,299.38	$370,299.38	$370,299.38	$370,299.38	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:198.0}}
SIN230402332091	FAM BAS 2023 OBRA 231038 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA AIRE ACONDICIONADOS EN SEC PROF JOAQUIN VIZCARRA TIZNADO EN ANGOSTURA,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$367,172.61	$367,172.61	$367,172.61	$367,172.61	$367,172.61	$367,172.61	$367,172.61	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230402330951	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B EUFRACIA QUINTERO LOPEZ EN LA LOCALIDAD DE EL POCHOTE EN SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 275129	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402330952	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EUFRACIA QUINTERO LOPEZ EN LA LOCALIDAD DE EL POCHOTE EN SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 275169	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230402330953	REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS LUIS DONALDO COLOSIO EN EL EJIDO TIERRA Y LIBERTAD, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 275731	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$289,057.55	$289,057.55	$289,057.55	$289,057.55	$289,057.55	$289,057.55	$289,057.55	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}
SIN230402330955	MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN ESCUELA PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE LAS BRISAS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 275566	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Municipal/	$83,965.70	$83,965.70	$83,965.70	$83,965.70	$83,965.70	$83,965.70	$83,965.70	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}
SIN230402330956	REHABILITACION DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA NARCISO MENDOZA EN LA LOCALIDAD DE EL TECOMATE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 276098	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,402,824.32	$1,402,824.32	$1,402,824.32	$1,402,824.32	$1,402,824.32	$1,402,824.32	$1,402,824.32	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:216.36}}
SIN220402178633	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA SINDICATURA DE ROSA MORADA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 332554	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,009,127.70	$1,294,475.22	$1,294,475.22	$1,294,475.22	$1,294,475.22	$1,294,475.22	$1,294,475.22	{meta1: {unidad_medida: Cancha(s), avance:1.0}}
SIN230202215209	CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA INICIAL INDIGENA EN LA COMUNIDAD DE JAHUARA 1, MUNICIPIO DEL FUERTE ESTADO DE SINALOA 12509	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$557,661.62	$555,568.77	$555,568.77	$555,568.77	$555,568.77	$555,568.77	$555,568.77	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:32.0}}
SIN230402332849	FAM SUP 2023 OBRA 230976 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN PRIMARIA CLUB DE LEONES NUM 4 EN CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$726,832.80	$726,832.80	$726,832.80	$726,832.80	$726,832.80	$726,832.80	$726,832.80	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202216020	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN JARDÍN DE NIÑOS FRIDA KHALO, COL PRIMAVERA LL, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 23967	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$573,195 52	$527,578 92	$527,578 92	$527,578 92	$527,578 92	$527,578 92	$527,578 92	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance: 41 96}}
SIN230402332163	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AV. RÍO SAN LORENZO ENTRE CALLE ARROYO OCORONI Y CALLE ARROYO DE CABRERA, LOCALIDAD SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO SINALOA, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO	Sinaloa	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,582,499 00	$1,579,072 82	$1,579,072 82	$1,579,072 82	$1,579,072 82	$1,579,072 82	$1,579,072 82	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1148 31}}
SIN230102206721	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE TETAROBA SECTOR 1, MUNICIPIO EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 6280	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$545,277 72	$542,920 85	$542,920 85	$542,920 85	$542,920 85	$542,920 85	$542,920 85	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 150 0}}
SIN230402332472	FAM BAS 2023 OBRA 230994 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NUM. 165, EN EL POTRERO DE BEJARANO, BADIRAGUATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$62,396 40	$62,396 40	$62,396 40	$62,396 40	$62,396 40	$62,396 40	$62,396 40	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance: 1 0}}
SIN230402332490	FAM BAS 2023 OBRA 230998 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NUM. 316, EN EL JACAL, BADIRAGUATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$65,918 16	$65,918 16	$65,918 16	$65,918 16	$65,918 16	$65,918 16	$65,918 16	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance: 1 0}}
SIN230402332578	FAM BAS 2023 OBRA 230519 MOBILIARIO 40 MESAS UNITARIAS, 40 SILLA PRIMARIA Y 2 PIZZARRONES METALICOS EN EPR MARGARITO GUTIERREZ CASTRO EN ANGOSTURA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$123,888 00	$123,888 00	$123,888 00	$123,888 00	$123,888 00	$123,888 00	$123,888 00	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance 82 0}}
SIN230402332587	FAM BAS 2023 OBRA 230518 MOBILIARIO (100 MESAS UNITARIAS, 100 SILLAS PRIMARIA Y 14 PIZARRONES METALICOS) EN EPR INDEPENDENCIA EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$364,843 20	$364,843 20	$364,843 20	$364,843 20	$364,843 20	$364,843 20	$364,843 20	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance 214 0}}
SIN230402332588	FAM BAS 2023 OBRA 230520 MOBILIARIO (50 MESAS UNITARIAS Y 50 SILLAS PRIMARIA) EN EPR LEYES DE REFORMA EN ANGOSTURA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$139,548 00	$139,548 00	$139,548 00	$139,548 00	$139,548 00	$139,548 00	$139,548 00	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance 100 0}}
SIN230402332597	FAM BAS 2023 OBRA 230956 REHABILITACION GENERAL DE EDIFICIOS	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$179,707 20	$179,707 20	$179,707 20	$179,707 20	$179,707 20	$179,707 20	$179,707 20	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance: 124 0}}
SIN230402332598	FAM BAS 2023 OBRA 230957 MOBILIARIO (40 MESAS UNITARIAS, 40 SILLAS PRIMARIA Y 3 PIZARRONES METALICOS) EN EPR DONALDO COLOSIO MURRIETA EN NAVOLATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$130,012 80	$130,012 80	$130,012 80	$130,012 80	$130,012 80	$130,012 80	$130,012 80	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance 83 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402336856	REM FAM BAS 2023 OBRA 231033 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN TRIFÁSICA DE 225KVA, EN SECUNDARIA JESÚS SILVA HERZOG, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,075,550.92	$1,075,550.92	$1,075,550.92	$1,075,550.92	$1,075,550.92	$1,075,550.92	$1,075,550.92	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance:1.0}}
SIN230402336696	REM FAM BAS 2023 OBRA 231052 REHABILITACIÓN DE SUBESTACIÓN DE 150 KVA EN PRIM. JOSÉ MA. MORELOS EN AHOME, AHOME.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,124.78	$147,124.78	$147,124.78	$147,124.78	$147,124.78	$147,124.78	$147,124.78	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance:1.0}}
SIN230402337683	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FORTINO OCHOA MURILLO ENTRE BLVD. ROQUE ESPINOZA Y CALLE ANTONIO BUENO ESCALANTE, COLONIA ANTONIO YAMAGUCHI, LOCALIDAD DE NAVOLATO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Navolato	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,538,439.51	$1,538,439.51	$1,538,439.51	$1,538,439.51	$1,538,439.51	$1,538,439.51	$1,538,439.51	{meta1: {unidad_medida: Metros cubicos, avance:95.85}}
SIN230202215654	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS JUAN DE LA BARRERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA. - 21941	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$168,967.31	$162,392.02	$162,392.02	$162,392.02	$162,392.02	$162,392.02	$162,392.02	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}}
SIN220402188890	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL TECOMATE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 363988	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$14,710.28	$14,710.28	$14,710.28	$14,710.28	$14,710.28	$14,710.28	$14,710.28	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN220402188960	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PERICOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364198	Mocorito	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$52,480.11	$52,480.11	$52,480.11	$52,480.11	$52,480.11	$52,480.11	$52,480.11	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230402279551	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO DORA ALICIA GASTELO EN GUSTAVO DÍAZ ORDAZ CAMPO PLATA, ANGOSTURA, SINALOA - 255032	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.0}}
SIN230402332007	FAM BAS 2023 OBRA 231029 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN EN SECUNDARIA EMANCIPACIÓN DEL PUEBLO, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,797,401.30	$1,797,401.30	$1,797,401.30	$1,797,401.30	$1,797,401.30	$1,797,401.30	$1,797,401.30	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance:1.0}}
SIN230402332484	FAM BAS 2023 OBRA 230997 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN TELESECUNADRIA FEDERALIZADA NÚM. 320, EN EL GUAYABO DE ABAJO, BADIRAGUATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$47,467.20	$47,467.20	$47,467.20	$47,467.20	$47,467.20	$47,467.20	$47,467.20	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.0}}

7

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402332596	FAM BAS 2023 OBRA 230955 MOBILIARIO (35 MESAS UNITARIAS, 35 SILLAS PRIMARIA, 1 MESA PARA MAESTRO Y 1 SILLA PARA MAESTRO) EN EPR CORONEL RODOLFOT. LOAIZA EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$102,149 60	$102,149 60	$102,149 60	$102,149 60	$102,149 60	$102,149 60	$102,149 60	{meta1 {unidad_medida Mobiliario y equipo, avance 71 0}}
SIN230402295611	EQUIPAMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS NO. 1 SALSIPUEDES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 332657	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$250,000 00	$250,000 00	$250,000 00	$250,000 00	$250,000 00	$250,000 00	$250,000 00	{meta1 {unidad_medida Dispensario(s) médico(s), avance 1 0}}
SIN230402300640	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN PLANTAS DE AGUA POTABLE, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 352260	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$374,548 82	$374,548 82	$374,548 82	$374,548 82	$374,548 82	$374,548 82	$374,548 82	{meta1 {unidad_medida Planta(s), avance 2 0}}
SIN230402280486	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE TODA LA COLONIA BUENOS AIRES, EN LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA. - 260615	Mazatlan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$5,895,451 37	$3,557,952 75	$3,557,952 75	$3,557,952 75	$3,557,952 75	$3,557,952 75	$3,557,952 75	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 1430 0}}
SIN230402288311	REHABILITACIÓN Y AMPLIACION DE CANCHA DE FUTBOL URUGUAYO, UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO HORACIO LLAMAS, CABECERA MUNICIPAL DEL ROSARIO, SINALOA. - 299515	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,029,913 31	$2,029,913 30	$2,029,913 30	$2,029,913 30	$2,029,913 30	$2,029,913 30	$2,029,913 30	{meta1 {unidad_medida Cancha(s), avance 1 0}}
SIN230402295706	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN LA LOCALIDAD DE EL MEZQUITE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 333042	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,649,609 13	$1,649,609 13	$1,649,609 13	$1,649,609 13	$1,649,609 13	$1,649,609 13	$1,649,609 13	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 513 0}}
SIN230402303557	REHABILITACION DE PILA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JUAN ESCUTIA, PARA BENEFICIAR A CAIMANERO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364683	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$88,254 05	$85,304 92	$85,304 92	$85,304 92	$85,304 92	$85,304 92	$85,304 92	{meta1 {unidad_medida Tanque(s), avance 1 0}}
SIN230402303653	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE EL MEZQUITE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364849	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$53,475 34	$53,475 34	$53,475 34	$53,475 34	$53,475 34	$53,475 34	$53,475 34	{meta1 {unidad_medida Piezas, avance 1 0}}
SIN230402303660	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE LA HUERTA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364868	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$59,334 60	$59,334 60	$59,334 60	$59,334 60	$59,334 60	$59,334 60	$59,334 60	{meta1 {unidad_medida Piezas, avance 1 0}}
SIN230402280751	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B ARIANA CASTRO SOTO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 262721	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$212,749 79	$212,749 79	$212,749 79	$212,749 79	$212,749 79	$212,749 79	$212,749 79	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402288577	CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2, SIND. VILLA A. LOPEZ MATEOS, EL TAMARINDO. - 300750	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,434,864.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:12.0}}
SIN230402311903	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 LUMINARIAS EN CUATRO CALLES DE LA LOCALIDAD DE LA GUASIMA, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 401573	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:50.0}}
SIN230402312084	SUMINISTRO E INSTALACION DE 50 LUMINARIAS EN CUATRO CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL POZOLE, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 402709	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:50.0}}
SIN230402321198	REHABILITACION DE CAMINO EN TRAMO CARRETERA A SANTIAGO, LA VAINILLA, ALISOS Y SOLEDAD, SINDICATURA DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 440583	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$895,243.71	$895,243.70	$895,243.70	$895,243.70	$895,243.70	$895,243.70	$895,243.70	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro, avance:34.0}}
SIN230402280895	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO MEREYDA RUBI BOJORQUEZ NAVARRO EN LA COLONIA 12 DE FEBRERO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 263401	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230402283186	REHABILITACION DE LOSA DE TECHOS EN AULAS DE PRIMARIA MANUEL AVILA CAMACHO, LO SE JESUS CAMPO ROMERO, SIND. SAN PEDRO. - 275723	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$87,256.71	$87,256.71	$87,256.71	$87,256.71	$87,256.71	$87,256.71	$87,256.71	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:225.0}}
SIN230402288650	CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. SIND. HIGUERAS DE ABUYA - 300990	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,389,912.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance:12.0}}
SIN230402296153	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO ROSARIO VEGA EN BATAMOTOS, ANGOSTURA, SINALOA. - 334590	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:16.0}}
SIN230402301321	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AA EN CASA DE LA CULTURA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 354996	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$348,913.93	$348,913.93	$348,913.93	$348,913.93	$348,913.93	$348,913.93	$348,913.93	{meta1 {unidad_medida: Piezas, avance:14.0}}
SIN230402306637	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN TELEBACHICHERATO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE AGUA CALIENTE DE CEBADA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 378122	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,382,875.38	$1,381,836.51	$1,381,836.51	$1,381,836.51	$1,381,836.51	$1,381,836.51	$1,381,836.51	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:494.07}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402318043	REHABILITACION DE BORDOS EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE EL CUBILETE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - -426899	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$516,705.45	$516,612.44	$516,612.44	$516,612.44	$516,612.44	$516,612.44	$516,612.44	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 4195.0))
SIN230402296546	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO ROSA ELENA HERNANDEZ EN EL LLANO, ANGOSTURA, SINALOA - 335944.	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 18.00))
SIN230402291700	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO MANUELA CORTEZ EN LA ESPERANZA, ANGOSTURA, SINALOA - 335106	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 18.00))
SIN230402296771	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN BENITO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO SINALOA. 337032	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$254,790.34	$251,103.39	$251,103.39	$251,103.39	$251,103.39	$251,103.39	$251,103.39	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados de construccion, avance 172.88))
SIN230402296407	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTILLO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 347703	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$278,122.02	$278,122.02	$278,122.02	$278,122.02	$278,122.02	$278,122.02	$278,122.02	(meta1 (unidad_medida Pozo(s), avance 1.0))
SIN230402296474	AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE EMILIO CARRANZA, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 347934	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$393,558.26	$393,558.26	$393,558.26	$393,558.26	$393,558.26	$393,558.26	$393,558.26	(meta1 (unidad_medida Luminaria, avance 6.0))
SIN230402318741	211 Mantenim, obras y equipos menores de obras - -426899	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$2,250.00	$2,250.00	$2,250.00	$2,250.00	$2,250.00	$2,250.00	$2,250.00	(meta1 (unidad_medida Pozos, avance 1.0))
SIN230402251479	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO MULTIPLE, INCLUYE EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN POZO RADIOCENTRO.	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$739,671.75	$739,671.75	$739,671.75	$739,671.75	$739,671.75	$739,671.75	$739,671.75	(meta1 (unidad_medida Pozo(s), avance 1.0))
SIN230402269360	CONSTRUCCION DE 1 TECHO FIRME DE 20 M2 EN LA LOCALIDAD DE VALLEJO, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 336637	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$46,843.61	$47,347.88	$47,347.88	$47,347.88	$47,347.88	$47,347.88	$47,347.88	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 20.47))
SIN230402294186	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE EMILIO CARRANZA, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 325446	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$544,125.08	$544,125.08	$544,125.08	$544,125.08	$544,125.08	$544,125.08	$544,125.08	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 199.23))
SIN230402304577	CONSTRUCCION DE SEIS CUARTOS DORMITORIOS EN LA CRUZ ELOTA, SINALOA - 349777	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$656,047.90	$656,047.90	$656,047.90	$656,047.90	$656,047.90	$656,047.90	$656,047.90	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 6.0))

211 DE 213

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402297317	REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ EN LA LOCALIDAD DE TRES DE MAYO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 339378	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$284,609.22	$284,609.22	$284,609.22	$284,609.22	$284,609.22	$284,609.22	$284,609.22	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:130.0}}
SIN230402284647	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA COLONIA LAS GRANJAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CONCORDIA SINALOA - 282935	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,763,615.55	$1,763,615.55	$1,763,615.55	$1,763,615.55	$1,763,615.55	$1,763,615.55	$1,763,615.55	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:666.5}}
SIN230402287524	CONSTRUCCION DE VADO EN LA LOCALIDAD DE EL CAPULE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 295515	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,498,941.91	$1,498,941.91	$1,498,941.91	$1,498,941.91	$1,498,941.91	$1,498,941.91	$1,498,941.91	{meta1: {unidad_medida: Vado(s), avance:1.0}}
SIN230402297639	CONSTRUCCIÓN DE 2 PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 340628	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$70,743.82	$67,014.33	$67,014.33	$67,014.33	$67,014.33	$67,014.33	$67,014.33	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:34.25}}
SIN230402302832	REHABILITACION DE CALLE GABRIEL LEYVA SOLANO ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y 22 DE DICIEMBRE ANGOSTURA SINALOA - 361084	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,288,675.37	$2,264,847.69	$2,264,847.69	$2,264,847.69	$2,264,847.69	$2,264,847.69	$2,264,847.69	{meta1: {unidad_medida: Conexione(s), avance:16.0}}
SIN230402282234	REHABILITACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR VILLANAZUL, EN LA LOCALIDAD DE EJIDO MAQUIPO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 270709	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$375,261.00	$375,261.00	$375,261.00	$375,261.00	$375,261.00	$375,261.00	$375,261.00	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:134.0}}
SIN230402282265	INSTALACION DE CORTO CIRCUITO, FUSIBLE 34.5 KW EN RAMAL DE MEDIA TENSION PARA SISTEMA DE BOMBEO, EN LA LOCALIDAD DE CUBIRI DE LA CAPILLA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 270854	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$33,341.72	$33,341.72	$33,341.72	$33,341.72	$33,341.72	$33,341.72	$33,341.72	{meta1 {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0}}
SIN230402302985	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO PUBLICO, EN CALLE PERPENDICULAR A CALLE LOS PINOS RUMBO AL SALÓN SAN SEBASTIAN, COLONIA COLINAS DEL CAMICHIN ALCALDÍA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA. - 361837	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,191,252.92	$1,178,012.23	$1,178,012.23	$1,178,012.23	$1,178,012.23	$1,178,012.23	$1,178,012.23	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:657.64}}
SIN230402305672	REHABILITACIÓN DE POZO NUM 1 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 374018	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$107,362.45	$107,362.45	$107,362.45	$107,362.45	$107,362.45	$107,362.45	$107,362.45	{meta1 {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUARTO TRIMESTRE 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304002262409	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CORTINES 1, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 271413	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$216,796.26	$216,796.26	$216,796.26	$216,796.26	$216,796.26	$216,796.26	$216,796.26	(metas1: {unidad_medida: Máquinaria y equipo, avance: 1 0})
SIN2304002265131	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE CERRO AZUL MUNICIPIO DE NOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 285072	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$628,228.45	$628,228.45	$628,228.45	$628,228.45	$628,228.45	$628,228.45	$628,228.45	(metas1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 62.0})

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., lunes 05 de febrero de 2024. **No. 016**

ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS SECCIONES

PRIMERA SECCIÓN

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO FEDERAL - ESTATAL

SECRETARÍA DE SALUD

Primer Convenio Modificatorio al convenio Específico en Materia de Transparencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar acciones en materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Sinaloa. Y Anexos.

3 - 43

PODER EJECUTIVO ESTATAL

ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

ESCUELA NORMAL DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

44 - 47

(Continúa Índice Pág. 2)

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

ÍNDICE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

IEES/CG0010/24.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos durante el Ejercicio 2024, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes.

IEES/CG012/24.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto de la solicitud de Registro del Convenio de Coalición Total para postular fórmulas de Candidaturas a Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en los veinticuatro Distritos Electorales Uninominales Locales y Coalición Parcial para postular planillas de mayoría relativa en diecisiete de los veinte municipios en que se divide el Estado de Sinaloa, presentado por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

48 - 78

COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo AP-CEAIP 31/2023.- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva.

79 - 81

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Culiacán.- Edicto de Sentencia Definitiva en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa OIC-DRA-PRA-37-2023.- Rafael Gallardo Armenta.

Decreto Municipal No. 44 de Mazatlán.- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Mazatlán.

Decreto Municipal No. 33 de Salvador Alvarado.- Se declara Señorita Distinguida del Municipio de Salvador Alvarado, a la Ciudadana Alondra Xitlaly Camacho Lugo.

Decreto Municipal No. 34 de Salvador Alvarado.- Se declara Señorita Distinguida del Municipio de Salvador Alvarado, a la Ciudadana Marla Guadalupe Camacho Gaxiola.

Decreto Municipal No. 35 de Salvador Alvarado.- Se declara a la agrupación musical «Los Nuevos Santa Rosa», Embajadores de la Alegría del Carnaval Guamúchil 2024.

Decreto Municipal No. 37 de Ahome.- Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, permute una superficie de terreno de su propiedad, por una superficie de terreno propiedad de la C. María Teresa Pérez Fonseca.

82 - 119

AVISOS GENERALES

Solicitud de Concesión con 3 permisos para prestar el Servicio Público de Transporte de Educando en la zona correspondiente al Municipio de El Fuerte, Sinaloa.- Emilio Acosta Vega.

120

AVISOS JUDICIALES

121 - 136

PODER EJECUTIVO FEDERAL - ESTATAL
SECRETARÍA DE SALUD

01-CM-SaNAS-SIN/2023

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, POR CONDUCTO DEL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; EL LIC. RAÚL GÓMEZ TORRES, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA ACT. YOLANDA VARELA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; EL DR. JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; EL DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD; EL DR. JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA; Y POR LA OTRA PARTE, **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADO POR EL DR. CUITLÁHUAC GONZÁLEZ GALINDO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y EL LIC. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL LIC. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA DRA. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZEPEDA, SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **02 de mayo de 2023 "LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"**, celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar insumos y recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, a **"LA ENTIDAD"** para coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **"LA ENTIDAD"** realizar acciones en materia de salud pública, mediante la implementación de intervenciones transversales y funcionales para el cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros de **"LOS PROGRAMAS"**, a fin de contribuir con **"LA ENTIDAD"** a su adecuada instrumentación., documento que en adelante se denominará **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

II. Que, en la Cláusula **DÉCIMA CUARTA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, las partes acordaron lo que a la letra dice: *"... que el presente Convenio Especifico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones juridicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.*

III. Que con fecha 28 de julio del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud*, en el cual, se establece que, derivado del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, el cual, cuenta con autonomía técnica, operativa y administrativa, y tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la prevención, control y atención de la salud mental y adicciones a la población mexicana; mismo que, se encuentra integrado por el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, los Servicios de Atención Psiquiátrica y la Comisión Nacional contra las Adicciones, éstos dejan de estar adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y se adscriben directamente a la persona Titular de la Secretaría de Salud, por lo cual, tomando en consideración que en el **"CONVENIO PRINCIPAL"** no se realizó la programación, ministración de recursos presupuestarios o suministro de insumos a cargo de dicha Unidad Administrativa y Órganos Administrativos Desconcentrados, resulta procedente eliminar su participación en el presente instrumento jurídico.

IV. En razón del cambio de adscripción de los Servicios de Atención Psiquiátrica y la Comisión Nacional contra las Adicciones, para efectos del presente instrumento jurídico las **"UNIDADES TÉCNICAS"** únicamente estarán integradas por la Dirección General de Información en Salud y el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

V. Que **"LAS PARTES"** han determinado, modificar el **"CONVENIO PRINCIPAL"**, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "**LA ENTIDAD**" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. **"LA SECRETARÍA"** declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones I.5 y I.6 insertas en el **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

II. **"LA ENTIDAD"** declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto **modificar** las declaraciones I.1, I.2, I.3 y I.4 del **Apartado I "LA SECRETARÍA"**; las cláusulas **Primera** párrafo segundo y lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; **Segunda**, párrafos primero, cuarto y octavo; **Tercera** numeral 5 párrafo segundo y numeral 6; **Sexta**; **Octava** fracciones I, III,VII, VIII y X; **Novena** fracciones I, VI, VIII, XI y XII; los **Anexos 1, 4 y 5**; así como **eliminar** las fracciones XIII, XIV y XVI de la Cláusula Octava recorriendo la numeración de las subsecuentes del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, para quedar como sigue:

" I. **"LA SECRETARÍA"** declara que:

I.1. El Dr. Ruy López Ridaura, en su carácter de Encargado del despacho de los asuntos correspondientes a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y de Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y conforme a la designación realizada por el C. Secretario de Salud mediante oficio No. 427 de fecha 29 de septiembre de 2023, mismo que, se adjunta al presente en copia fotostática adicional al nombramiento correspondiente, como parte del Anexo 1 de este instrumento.

I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, Coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, Coordinar el desarrollo del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes; Proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas de prevención, promoción de la salud y de control de enfermedades, así como en materia de accidentes; Promover mecanismos para fomentar la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, de los sectores público,

privado y social y, en general, de la sociedad en las acciones de prevención, promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de accidentes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.3. Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de julio de 2023, las Direcciones Generales de Información en Salud, Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes; los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; la Transfusión Sanguínea; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados que, se encuentran dentro del tramo de control de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

I.4. Las Direcciones Generales de Información en Salud, Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones VIII, XII, XVII Bis, y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 24, 28, 32 Bis 2 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; asimismo los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; la Transfusión Sanguínea; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, IV, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 42, 45, 46 y 47 del citado Reglamento; todos ellos adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2023, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del **Anexo 1** del presente instrumento. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y control de enfermedades, promoción de la salud, de transfusión sanguínea y vigilancia epidemiológica, así como de estadística en información en salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema Nacional de Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en **"LOS PROGRAMAS"**.

I.5. y I.6. ... "

"PRIMERA. OBJETO. -...

En los **Anexos 2, 3 y 5** del presente instrumento, se señala la alineación de las acciones en materia de salud pública en las que deberán aplicarse los insumos y recursos presupuestarios federales ministrados a **"LA ENTIDAD"**, las cuales, operarán a través de **"LOS PROGRAMAS"** y en el **Anexo 4** se precisan los Indicadores- Metas para el bienestar- Parámetros, que servirán para la evaluación y control del ejercicio y aplicación de los recursos ministrados e insumos suministrados a **"LA ENTIDAD"**; anexos que debidamente firmados por **"LAS PARTES"** forman parte integral del mismo.

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES						
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial			0.00	0.00	0.00
	1	Seguridad Vial		0.00	0.00	0.00
	2	PA en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal				**0.00**	**0.00**	**0.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA						
1	Emergencias en Salud			0.00	0.00	0.00
	1	Emergencias		0.00	0.00	0.00
	2	Monitoreo		0.00	0.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio			0.00	0.00	0.00
Subtotal				**0.00**	**0.00**	**0.00**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA						
1	VIH y otras ITS		P016	0.00	3,426,542.50	3,426,542.50
2	Virus de Hepatitis C		P016	0.00	1,006,068.00	1,006,068.00
Subtotal				**0.00**	**4,432,610.50**	**4,432,610.50**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA						
1	Salud Sexual y Reproductiva			0.00	0.00	0.00
	1	SSR para Adolescentes		0.00	0.00	0.00
	2	PF y Anticoncepción		0.00	0.00	0.00
	3	Salud Materna		0.00	0.00	0.00
	4	Salud Perinatal		0.00	0.00	0.00
	5	Aborto Seguro		0.00	0.00	0.00
	6	Violencia de Género		0.00	0.00	0.00
2	Prevención y Control del Cáncer			0.00	0.00	0.00
3	Igualdad de Género			0.00	0.00	0.00
Subtotal				**0.00**	**0.00**	**0.00**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES						
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes			0.00	0.00	0.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos			0.00	0.00	0.00
	1	Paludismo		0.00	0.00	0.00
	2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
	3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
	5	Dengue		0.00	0.00	0.00
	6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		P018	0.00	583,585.34	583,585.34
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres		U009	0.00	141,972.80	141,972.80
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)			0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas			0.00	0.00	0.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas			0.00	0.00	0.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento			0.00	0.00	0.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales			0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas			0.00	0.00	0.00
Subtotal				**0.00**	**725,558.14**	**725,558.14**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA						
1	Vacunación Universal		E036	0.00	49,379,330.10	49,379,330.10
2	Atención a la Salud de la Adolescencia			0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia			0.00	0.00	0.00

01-CM-SaNAS-SIN/2023

Subtotal		**0.00**	**49,379,330.10**	**49,379,330.10**
Total de recursos federales a ministrar a *"LA ENTIDAD"*		**0.00**	**54,537,498.74**	**54,537,498.74**

...

...

..."

"SEGUNDA. - MINISTRACIÓN. - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, ministrará a **"LA ENTIDAD"** recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de **$54,537,498.74 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.),** para la realización de acciones en materia de salud pública, mediante la implementación de intervenciones transversales y funcionales para el cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros de **"LOS PROGRAMAS"**.

...

...

"LA SECRETARÍA" por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados notificará por escrito a **"LA ENTIDAD"** la fecha en que realizó la ministración de los recursos presupuestarios, conforme a los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023.

...

...

...

Los insumos federales que suministre **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, por un monto total de **$54,537,498.74 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.),** serán entregados directamente a **los "Servicios de Salud de Sinaloa"**.

...

..."

"TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. ...

...

...

...

...

5. ...

"LA ENTIDAD" queda obligada a la entrega del formato de certificación del gasto de acuerdo a lo establecido en los Criterios para la comprobación del gasto, 2023; y en observancia a los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023; debiendo exhibir la documentación original comprobatoria

y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que, en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a **"LA ENTIDAD"**, se deberán observar los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023, que para tal efecto **"LA SECRETARÍA"** a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en coordinación con las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"** establezca para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados a **"LA ENTIDAD"**."

"SEXTA. DOCUMENTOS PARA LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS. - Los requisitos y especificaciones para la comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2023, son de carácter obligatorio para **"LAS PARTES"**, por lo que, en caso de incumplimiento a lo establecido en dichos Criterios, **"LA SECRETARÍA"** a través de sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, en observancia a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente instrumento y conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, podrá informar a las instancias de fiscalización federal y/o estatal dicho incumplimiento para los efectos legales a que haya lugar."

"OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD". - ...

I. Informar mediante oficio dirigido a **"LA SECRETARÍA"** a través de sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por **"LA SECRETARÍA"**, objeto del presente Convenio, adjuntando el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual, acredite la recepción de dichos recursos, en observancia a los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023.

II. ...

III. Entregar a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, los certificados del gasto que correspondan, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice **"LA ENTIDAD"**, elaborados y validados por el titular de **los "Servicios de Salud de Sinaloa"**, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, de acuerdo a los formatos establecidos en los Criterios para la comprobación del gasto, 2023, adjuntando en formato electrónico PDF copia simple de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente que soporte dichos certificados, en observancia a los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023.

IV. A VI. ...

VII. Mantener bajo su custodia, a través de **los "Servicios de Salud de Sinaloa"**, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, así como aquella que soporte su debida aplicación, entendiéndose por ésta, a la entrega de dichos insumos que realiza la unidad ejecutora a los Establecimientos de Salud que correspondan, hasta en tanto dicha documentación le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Entregar a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud en observancia a los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023, mediante los formatos establecidos en el **Anexo 6** del presente instrumento, conforme resulte aplicable, y con los requisitos solicitados, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y a más tardar el 15 de marzo del 2024, el correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2023, el informe sobre:

6

a. ...

b. ...

c. ...

IX. ...

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. a XII...

XIII. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XIV. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XV. Con base en el seguimiento de las metas para el bienestar y parámetros de **"LOS PROGRAMAS"**, en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**.

XVII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

XVIII. Difundir en su página de Internet el listado de **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIX. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que, al 31 de diciembre de 2023, no hayan sido devengados.

XX. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por **"LA SECRETARÍA"**, e informar trimestralmente a cada Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado que corresponda, los rendimientos financieros generados, así como el depósito que de estos se haya realizado a dicha Tesorería, adjuntando los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dichos reintegros.

..."

"NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". - ...

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la **Secretaría de Administración y Finanzas** de **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico y notificar mediante oficio a **"LA ENTIDAD"**, la fecha de dicha ministración, en observancia a los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023.

II. a V. ...

VI. Aplicar, las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoria Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de **"LA ENTIDAD"**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio y b) Se determine el reintegro a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrado a **"LA ENTIDAD".**

VII. ...

VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, mediante los formatos de Informes Trimestrales a que hace referencia la fracción VIII de la Cláusula Octava del presente instrumento, en observancia a los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023.

IX a X. ...

XI. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2024, mediante el formato establecido en el **Anexo 7** del presente instrumento jurídico, el Acta de Conciliación de Insumos. Dicha Acta se generará, siempre y cuando existan diferencias entre las cantidades de insumos e importes programados en el último convenio modificatorio del presente ejercicio fiscal y los insumos ministrados por las Unidades Administrativas y/o Órganos Administrativos Desconcentrados a las entidades federativas, conforme a las remisiones y/o los documentos oficiales con los que se acredite la entrega de insumos, en observancia a los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023.

XII. Emitir, a más tardar el 15 de abril de 2024, mediante el formato establecido en el **Anexo 7** del presente instrumento jurídico, la Constancia de Cierre de Presupuesto, una vez que **"LA ENTIDAD"**, haya concluido con la comprobación de los recursos ejercidos y, en su caso, con el reintegro de los no comprobados, en los plazos señalados en el presente instrumento, en observancia a los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023.

XIII. a XV. ... "

Continúa en la página siguiente

01-CM-SaNAS-SIN/2023

ANEXO 1

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"LA SECRETARÍA"**

1	Dr. Ruy López Ridaura	Encargado del despacho de los asuntos correspondientes a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
2	...	...
3	...	...
4	Lic. Raúl Gómez Torres	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
5	Act. Yolanda Varela Chávez	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
6	Dra. Alethse De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
7	Dr. José Luis Díaz Ortega	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
8	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez.	Director General de Información en Salud
9	Dr. Jorge Enrique Trejo Gómora	Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"LA ENTIDAD"**

...

SALUD

2023
Francisco
VILLA

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2023
Oficio No. 427

DR. RUY LÓPEZ RIDAURA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE PROGRAMAS
PREVENTIVOS Y CONTROL DE
ENFERMEDADES
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, párrafo segundo, parte final del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo para que a partir de esta fecha, se haga usted cargo del despacho de los asuntos correspondientes a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a esa designación corresponden.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

C.c.p. Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enriquez, [illegible]

10

01-CM-SaNAS-SIN/2023

SALUD

SECRETARIA DE SALUD

Nombramiento No. LD-014/2018
Código 12-000-1-CFKC002-0000080-E-L-4

DR. RUY LÓPEZ RIDAURA

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VII, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD

Nombramiento No. LD-006/2023
Código 12.315 | M1C0260-0000027-E-[illegible]

LIC. RAÚL GÓMEZ TORRES

Presente.

Con fundamento en los artículos 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 2, apartado B, fracción XXI, 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo.

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Libre Designación, rango de Dirección General, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y sus leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

12

01-CM-SaNAS-SIN/2023

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-007/2023
Codigo 12-L00-1-MIC029P-0000066-E-L-V

LIC. YOLANDA VARELA CHÁVEZ
Presente.

Con fundamento en los articulos 2, fracción XII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administracion Publica Federal, 2, apartado C, fraccion II, 7, fracciones XV, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud y en los numerales 152, fraccion I, inciso b), subinciso ii) y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicacion General en materia de Recursos Humanos y Organizacion y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Dicha designacion se formula con el caracter de servidora publica de Libre Designación, rango de Dirección General, adscrita al Centro Nacional de Equidad de Genero y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, en los terminos del articulo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al limite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de Mexico, a 16 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

2023 Pandemia VIDA

13

SALUD

Nombramiento No. [illegible]/2023
Código [illegible]

DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ

Presente.

Con fundamento en los artículos 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 2, apartado B, fracción VIII, 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre Designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Información en Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de septiembre de 2023

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

14

ANEXO 4 A

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Programas-Indicadores-Metas de **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
SIN DATOS								

POR **"LA SECRETARÍA"**

Dr. Ricardo Cortés Alcalá
Director General de Promoción de la Salud

POR **"LA ENTIDAD"**

Dr. Cuitláhuac González Galindo
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Enrique Inzunza Cázarez
Secretario General de Gobierno

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

01-CM-SaNAS-SIN/202

ANEXO 4 B

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Programas-Indicadores-Metas de **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública.

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
SIN DATOS								

POR **"LA SECRETARÍA"**

Lic. Raúl Gómez Torres
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

POR **"LA ENTIDAD"**

Dr. Cuitláhuac González Galindo
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

Lic. Enrique Inzunza Cázarez
Secretario General de Gobierno

Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 4 C

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Programas-Indicadores-Metas de **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública.

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
SIN DATOS								

POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Gabriel García Rodríguez
Director General de Epidemiología

POR "LA ENTIDAD"

Dr. Cuitláhuac González Galindo
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Enrique Inzunza Cázarez
Secretario General de Gobierno

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 4 D

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Programas-Indicadores-Metas de **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública.

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condones entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAIHS, en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años en tratamiento antirretroviral, en la Secretaría de Salud	Condones entregados por persona viviendo con VIH.	112	112
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/µl, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud	Porcentaje de presentadores tardíos a los Servicios de Salud.	100%	100%
1	VIH y otras ITS	8.10.1	Proceso	Personas en tratamiento antirretroviral con diagnóstico de tuberculósis activa en tratamiento, en la Secretaría de Salud	Personas con diagnóstico de tuberculósis activa y VIH en tratamiento, en la Secretaría de Salud	Personas en tratamiento antirretroviral (TAR) con diagnóstico de tuberculosis (TB) activa en tratamiento para ésta.	90%	90%
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral, en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Detección de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral.	1	1
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas viviendo con VIH bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, en la Secretaría de Salud	Porcentaje de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable.	90%	90%

2	Virus de Hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC (con carga viral de VHC positiva) que están en tratamiento antiviral, en la Secretaría de Salud	Personas diagnosticadas con VHC (con carga viral de VHC positiva), en la Secretaría de Salud	Porcentaje de personas diagnosticadas con VHC en tratamiento antiviral.	90%	90%

POR "LA SECRETARÍA"

Dra. Alethse De La Torre Rosas
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

POR "LA ENTIDAD"

Dr. Cuitláhuac González Galindo
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

Lic. Enrique Inzunza Cázarez
Secretario General de Gobierno

Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 4 E

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSO PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QU CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA** POR CONDUCT DE **"LA ENTIDAD"**.

Programas-Indicadores-Metas de **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
SIN DATOS								

POR **"LA SECRETARÍA"**

Act. Yolanda Varela Chávez
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

POR **"LA ENTIDAD"**

Dr. Cuitláhuac González Galindo
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

Lic. Enrique Inzunza Cázarez
Secretario General de Gobierno

Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 4 F

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Programas-Indicadores-Metas de **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública.

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	RESULTADO	Número de casos nuevos de TBP confirmados bacteriológicamente (BK o Cultivo +) que ingresan a tratamiento primario acortado, los que terminan y los que curan (Éxito)	Número de casos nuevos de TBP confirmados bacteriológicamente (BK o Cultivo +) que ingresan a tratamiento primario acortado x 100.	Porcentaje de Éxito de Tratamiento de la TB pulmonar confirmada bacteriológicamente	85.6%	85.6%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	PROCESO	Número de casos TB TF nuevos y previamente tratados que se les realizo una prueba de sensibilidad al diagnóstico, incluye resultados de pruebas moleculares (Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales	Número de casos nuevos y previamente tratados notificados X 100	Cobertura de la prueba de sensibilidad a los anti-TB para pacientes con TB TF al momento del diagnóstico.	30%	30%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	PROCESO	Número de casos con diagnóstico de resistencia a fármacos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea en el año	Número de casos programados con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año X 100	Cobertura de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea en personas con diagnóstico de tuberculosis resistente a fármacos.	90%	90%
4	Emergencias en Salud	1.2.1	PROCESO	Kits de desastres integrados	Kits de desastres programados	kits para la atención de desastres integrados	66%	4%

POR **"LA SECRETARÍA"**

Dr. Ruy López Ridaura
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

POR **"LA ENTIDAD"**

Dr. Cuitláhuac González Galindo
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Enrique Inzunza Cázarez
Secretario General de Gobierno

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

01-CM-SaNAS-SIN/2023

ANEXO 4 G

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Programas-Indicadores-Metas de **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública.

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Proceso	Niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabiencia que recibieron la 3er dosis de la vacuna hexavalente acelular	Total de niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabiencia (SSA)	Cobertura de vacunación al 95% con 3ra dosis de la vacuna hexavalente en niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabiencia al semestre	95%	95%
2	Vacunación Universal	2.1.1	Proceso	Población sin derechohabiencia que recibe la vacuna contra influenza estacional en la temporada invernal 2023-2024	Total de población meta sin derechohabiencia a vacunar contra la influenza estacional.	Logro de aplicación de la Vacuna contra la Influenza Estacional al 75% de la meta en el último trimestre de 2023	75%	75%

POR **"LA SECRETARÍA"**

Dr. José Luis Díaz Ortega
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

POR **"LA ENTIDAD"**

Dr. Cuitláhuac González Galindo
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

Lic. Enrique Inzunza Cázarez
Secretario General de Gobierno

Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 5 A

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Relación de insumos federales enviados en especie por **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

POR **"LA SECRETARÍA"**

Dr. Ricardo Cortés Alcalá
Director General de Promoción de la Salud

POR **"LA ENTIDAD"**

Dr. Cuitláhuac González Galindo
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

Lic. Enrique Inzunza Cázarez
Secretario General de Gobierno

Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

01-CM-SaNAS-SIN/2023

ANEXO 5 B

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Relación de insumos federales enviados en especie por **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública.

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

POR **"LA SECRETARÍA"**

Lic. Raúl Gómez Torres
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

POR **"LA ENTIDAD"**

Dr. Cuitláhuac González Galindo
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

Lic. Enrique Inzunza Cázarez
Secretario General de Gobierno

Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 5 C

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Relación de insumos federales enviados en especie por **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública.

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Gabriel García Rodríguez
Director General de Epidemiología

POR "LA ENTIDAD"

Dr. Cuitláhuac González Galindo
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

Lic. Enrique Inzunza Cázarez
Secretario General de Gobierno

Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 5 D

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Relación de insumos federales enviados en especie por **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública.

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS	8.10.1.2	Ramo 12	VALGANCICLOVIR, Comprimido. Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos.	$1,003.00	6	$6,018.00
1	VIH y otras ITS	8.10.1.2	Ramo 12	VALGANCICLOVIR, Comprimido. Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos.	$893.00	0	$-
1	VIH y otras ITS	12.3.1.2	Ramo 12	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO. Polvo Contenido en: Kilocalorias Unidad kcal 100g Mín. 400 Máx 525 100kcal Mín 100.0 Máx 100.0 100ml Mín 64 Máx 85 Lípidos Unidad g 100g Mín. 19.2 Máx 31.5 100kcal Mín4.80 Máx 6.00 100ml Mín 3.072 Máx 5.1 Acido linoleico Unidad mg 100g Mín. 1200 Máx 7350 100kcal Mín300.00 Máx 1400.00 100ml Mín 192 Máx 1190 Ac alfa Linolénico Unidad mg 100g Mín. 200 Máx SE* 100kcal Mín50.00 Máx SE* 100ml Mín 32 Máx SE* Relac A. Linoleico/ A. á Linolenico 100g Mín. 5:1 Máx 15:1 100kcal Mín5:1 Máx 15:1 100ml Mín 5:1 Máx 15:1 Acido araquidónico Unidad % 100g Mín. 1.60 Máx 3.675 100kcal Mín0.40 Máx 0.70 100ml Mín 0.256 Máx 0.595 Acido DHA** Unidad % 100g Mín. 1.40 Máx 2.625 100kcal Mín 0.35 Máx 0.50 100ml Mín 0.224 Máx 0.425 Relac Aa/DHA 100g Mín. 1.5:1 Máx 2:1 100kcal Mín1.5:1 Máx 2:1 100ml Mín 1.5:1 Máx 2:1 Proteínas Unidad g 100g Mín. 9.60 Máx 15.75 100kcal Mín 2.40 Máx 3.00 100ml Mín 1.536 Máx 2.55 Taurina Unidad mg 100g Mín. 20.00 Máx 63 100kcal Mín 5.00 Máx 12.00 100ml Mín 3.2 Máx 10.2 Hidratos de carbono*** Unidad g 100g Mín. 38.80 Máx 73.5 100kcal Mín 9.70 Máx 14.00 100ml Mín 6.208 Máx 11.9 Sodio Unidad mg 100g Mín. 144.00 Máx 315 100kcal Mín36.00 Máx 60.00 100ml Mín 23.04 Máx 51 Potasio Unidad mg 100g Mín. 376.00 Máx 840 100kcal Mín 94.00 Máx 160.00 100ml Mín 60.16 Máx 136 Cloruros Unidad mg 100g Mín.	$107.30	101	$10,837.30

01-CM-SaNAS-SIN/2023

			240.00 Máx 840 100kcal Mín 60.00 Máx 160.00 100ml Mín 38.4 Máx 136 Calcio Unidad mg 100g Mín. 380.00 Máx 735 100kcal Mín 95.00 Máx 140.00 100ml Mín 60.8 Máx 119 Fósforo Unidad mg 100g Mín. 208.00 Máx 525 100kcal Mín 52.00 Máx 100.00 100ml Mín 33.28 Máx 85 Relación Ca/P 100g Mín. 1.7:1 Máx 2:1 100kcal Mín 1.7:1 Máx 2:1 100ml Mín 1.7:1 Máx 2:1 Vitamina A Unidad U.I. 100g Mín. 2800.00 Máx 6583.5 100kcal Mín 700.00 Máx 1254.00 100ml Mín 448 Máx 1065.9 Vitamina A ER (Retinol) Unidad µg 100g Mín. 816.00 Máx 1995 100kcal Mín 204.00 Máx 380.00 100ml Mín 130.56 Máx 323 Vitamina D Unidad U.I. 100g Mín. 292.00 Máx 525 100kcal Mín 73.00 Máx 100.00 100ml Mín 46.72 Máx 85 Vitamina E (Alfa Tocoferol) Unidad U.I. 100g Mín. 12.00 Máx 63 100kcal Mín 3.00 Máx 12.00 100ml Mín 1.92 Máx 10.2 Vitamina K Unidad µg 100g Mín. 32.80 Máx 131.25 100kcal Mín 8.20 Máx 25.00 100ml Mín 5.248 Máx 21.25 Vitamina C Unidad mg 100g Mín. 53.60 Máx 194.25 100kcal Mín 13.40 Máx 37.00 100ml Mín 8.576 Máx 31.45 Vitamina B1 (tiamina) Unidad µg 100g Mín. 240.00 Máx 1312.5 100kcal Mín 60.00 Máx 250.00 100ml Mín 38.4 Máx 212.5 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad µg 100g Mín. 560.00 Máx 2625 100kcal Mín 140.00 Máx 500.00 100ml Mín 89.6 Máx 425 Niacina Unidad µg 100g Mín. 4000.00 Máx 7875 100kcal Mín 1000.00 Máx 1500.00 100ml Mín 640 Máx 1275 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad µg 100g Mín. 300.00 Máx 918.75 100kcal Mín 75.00 Máx 175.00 100ml Mín 48 Máx 148.75 Acido fólico Unidad µg 100g Mín. 148.00 Máx 262.5 100kcal Mín 37.00 Máx 50.00 100ml Mín 23.68 Máx 42.5 Acido pantoténico Unidad µg 100g Mín. 1800.00 Máx 9975 100kcal Mín 450.00 Máx 1900.00 100ml Mín 288 Máx 1615 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad µg 100g Mín. 0.80 Máx 7.875 100kcal Mín 0.20 Máx 1.50 100ml Mín 0.128 Máx 1.275 Biotina Unidad µg 100g Mín. 8.80 Máx 52.5 100kcal Mín 2.20 Máx 10.00 100ml Mín 1.408 Máx 8.5 Colina Unidad mg 100g Mín. 30.00 Máx 262.5 100kcal Mín 7.50 Máx 50.00 100ml Mín 4.8 Máx 42.5 Mioinositol Unidad mg 100g Mín. 16.00 Máx 210 100kcal Mín 4.00 Máx 40.00 100ml Mín 2.56 Máx 34 Magnesio Unidad mg 100g Mín. 28.00 Máx 78.75 100kcal Mín 7.00 Máx 15.00 100ml Mín 4.48 Máx 12.75 Hierro Unidad mg 100g Mín. 6.80 Máx 15.75 100kcal Mín 1.70 Máx 3.00 100ml Mín 1.088 Máx 2.55 Yodo Unidad µg 100g Mín. 24.00 Máx 236.25 100kcal Mín 6.00 Máx 45.00 100ml Mín 3.84 Máx 38.25 Cobre Unidad µg 100g Mín. 360.00 Máx 630 100kcal Mín 90.00 Máx 120.00 100ml Mín 57.6 Máx 102 Zinc Unidad mg 100g Mín. 4.40 Máx 7.875 100kcal Mín 1.10 Máx 1.50 100ml Mín 0.704 Máx 1.275 Manganeso		

27

01-CM-SaNAS-SIN/2023

				Unidad µg 100g Mín. 28.00 Máx 131.25 100kcal Mín 7.00 Máx 25.00 100ml Mín 4.48 Máx 21.25 Selenio Unidad µg 100g Mín. 7.20 Máx 26.25 100kcal Mín 1.80 Máx 5.00 100ml Mín 1.152 Máx 4.25 Nucleótidos Unidad mg 100g Mín. 7.60 Máx 84 100kcal Mín 1.90 Máx 16.00 100ml Mín 1.216 Máx 13.6 Cromo Unidad µg 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Molibdeno Unidad µg 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Dilución 16% Envase con 450 a 454 g y medida de 4.40 a 5.37 g. * Aunque no existe un nivel superior de recomendación siempre deberá conservar la relación de ácido linoleico/ácido linolenico. **DHA: Acido Docosahexanoico. *** La lactosa y polímeros de glucosa deben ser los hidratos de carbono preferidos sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100ml.			
1	VIH y otras ITS	12.3.1.2	Ramo 12	Energía Mínimo /100 mL 60 kcal. Máximo /100 mL70 kcal; Energía Mínimo /100 mL 250 kJ. Máximo /100 mL295 kJ. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol). Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg. Máximo/100 kcal 2,5 µg o 100 U.I.. NSR/100 kcal. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo -; Vitamina D Mínimo/100 kcal 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal , NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo-; Vitamina C (Ác. ascórbico) Mínimo/100 kcal 10 mg. Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo70 mg; Vitamina B Mínimo/100 kcal 60 µg. Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo300 µg; Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal 60 µg. Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo300 µg; Riboflavina (B2) Mínimo/100 kcal 80 µg. Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo500 µg; Niacina (B3) Mínimo/100 kcal 300 µg. Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo1 500 µg; Pindoxina (B6) Mínimo/100 kcal 35 µg. Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo175 µg; Ácido fólico (B9) Mínimo/100 kcal 10 µg. Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo50 µg. Ácido pantoténico (B5) Mínimo/100 kcal 400 µg. Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En	$34.50	1.924	$66,378.00

01-CM-SaNAS-SIN/2023

			caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo2 000 µg: Cianocobalamina (B12) Mínimo/100 kcal 0,1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo1,5 µg: Biotina (H) Mínimo/100 kcal 1,5 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo10 µg: Vitamina K1 Mínimo/100 kcal 4 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo27 µg: Vitamina E (alfa tocoferol equivalente) Mínimo/100 kcal 0,5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo5 mg: Nutrimentos inorgánicos (minerales y elementos traza), Sodio (Na) Mínimo/100 kcal 20 mg, Máximo/100 kcal 60 mg, NSR/100 kcal -; Potasio (K) Mínimo/100 kcal 60 mg, Máximo/100 kcal 180 mg, NSR/100 kcal -; Cloro (Cl) Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal 160 mg, NSR/100 kcal -; Calcio (Ca) Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 140 mg; Fósforo (P) Mínimo/100 kcal 25 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 100 mg; La relación Ca:P Mínimo/100 kcal 1:1, Máximo/100 kcal 2:1, NSR/100 kcal -; Magnesio (Mg) Mínimo/100 kcal 5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 15 mg; Hierro (Fe) Mínimo/100 kcal 1 mg, Máximo/100 kcal 2 mg, NSR/100 kcal -; Yodo (I) Mínimo/100 kcal 10 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 60 µg; Cobre (Cu)Mínimo/100 kcal 35 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 120 µg; Cinc (Zn) Mínimo/100 kcal 0.5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 1.5 mg; Manganeso (Mn)Mínimo/100 kcal 1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 100 µg; Selenio (Se)Mínimo/100 kcal 1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 9 µg; Colina Mínimo/100 kcal 14 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 50 mg; Mioinositol (inositol) Mínimo/100 kcal 4 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 40 mg; L-Carnitina (Carnitina) Mínimo/100 kcal 1,2 mg, Máximo/100 kcal 2,3 mg, NSR/100 kcal -; Taurina Mínimo/100 kcal 4,7 mg, Máximo/100 kcal 12 mg, NSR/100 kcal -; Nucleótidos **) Mínimo/100 kcal 1,9 mg, Máximo/100 kcal 16 mg, NSR/100 kcal -; Fuente de proteína. Contendrá los aminoácidos esenciales **. Lípidos y ácidos grasos. Grasas Mínimo/100 kcal 4,4 g, Máximo/100 kcal 6 g NSR/100 kcal -; ARA Mínimo/100 kcal 7 mg, Máximo/100 kcal S.E. NSR/100 kcal -; DHA Mínimo/100 kcal 7 mg, Máximo/100 kcal S.E. NSR/100 kcal (0,5 % de los ácidos grasos); Relación ARA: DHA Mínimo/100 kcal 1:1, Máximo/100 kcal 2:1 NSR/100 kcal -; Ácido linoleico Mínimo/100			

29

01-CM-SaNAS-SIN/2023

1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12	kcal 300 mg. Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 400 mg. Ácido alfa-linolénico Mínimo/100 kcal 50 mg. Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal -; Hidratos de carbono. Hidratos de carbono Mínimo/100 kcal 9 g. Máximo/100 kcal 14 g NSR/100 kcal -. Disposiciones Generales. La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptófano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1.8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional. S.E. Sin Especificación. NSR: Nivel Superior de Referencia. Envase desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora.	CONDÓN MASCULINO De hule látex. Envase con 100 piezas	$97.99	3,147	$308,359.42

1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12	CONDÓN MASCULINO De hule látex. Envase con 100 piezas	$89.15	4,720	$420,769.12
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12	CONDÓN FEMENINO de poliuretano a látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	$7.89	6,656	$52,502.53
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12	GEL LUBRICANTE a base de agua. Envase con 2 a 60 grs.	$11.82	22,227	$262,732.03
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12	GEL LUBRICANTE a base de agua. Envase con 2 a 60 grs.	$11.22	41,494	$465,446.50
1	VIH y otras ITS	8.10.1.4	Ramo 12	REACTIVO Y JUEGO DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB mediante PCR semicuantitativa integrada y en tiempo real en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	$29,000.65	10	$290,006.50
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	$57.42	625	$35,887.50
1	VIH y otras ITS	11.6.1.1	Ramo 12	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.	$33.30	16,000	$532,857.60
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12	RUEBAS RÁPIDAS. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC	$98.60	1,600	$157,760.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre	$54.52	9,000	$490,680.00

				total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.			
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	$56.26	5,800	$326,308.00
2	Virus de Hepatitis C	5.1.1.1	Ramo 12	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por técnica inmunocromatográfica, contra el virus de la Hepatitis C (VHC) en sangre total, suero y plasma. Para su uso exclusivo como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 25 pruebas. TATC	$33.54	30,000	$1,006,068.00
						TOTAL	**4,432,610.50**

POR **"LA SECRETARÍA"**

Dra. Alethse De La Torre Rosas
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

POR **"LA ENTIDAD"**

Dr. Cuitláhuac González Galindo
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

Lic. Enrique Alonso Díaz Vega
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Enrique Inzunza Cázarez
Secretario General de Gobierno

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 5 E

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Relación de insumos federales enviados en especie por **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

POR **"LA SECRETARÍA"**

Act. Yolanda Varela Chávez
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

POR **"LA ENTIDAD"**

Dr. Cuitláhuac González Galindo
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

Lic. Enrique Inzunza Cázarez
Secretario General de Gobierno

Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 5 F

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Relación de insumos federales enviados en especie por **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública.

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12 P018	Linezolid 600m tabletas	$197.90	2949	$583,585.34
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1 Integrar kits de insumos de reserva estratégica para emergencias en salud	Ramo 12	010.000.1345.00 Albendazol Suspensión oral 400 mg/20 ml Envase con 20 ml	$4.35	400	$1,740.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.1344.00 Albendazol Tableta 200 mg 2 tabletas	$12.80	400	$5,120.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.1224.00 Aluminio - magnesio Suspensión oral Envase con 240 ml	$31.60	200	$6,320.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.2463.00 Ambroxol Solución 300 mg/ 100 ml Envase con 120 ml	$7.65	200	$1,530.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.2111.01 Amlodipino Tableta 5 mg 30 tabletas o Cápsulas	$6.75	40	$270.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.2129.00 Amoxicilina - ácido clavulánico Suspensión 125 mg/31.25 mg/ 5 ml Envase con 60 ml	$28.00	200	$5,600.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.2230.00 Amoxicilina - ácido clavulanico Tableta 500 mg/125 mg 12 tabletas	$32.00	200	$6,400.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.6279.00 AZITROMICINA. SUSPENSIÓN Cada 5 ml de suspensión contienen: Azitromicina 200 mg Frasco con polvo para reconstituir 10 ml.	$152.75	200	$30,550.00

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.1969.01 Azitromicina Tableta 500 mg 4 tabletas	$14.73	200	$2,946.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.1938.00 Bencilpenicilina benzatínica compuesta Suspensión inyectable Benzatínica 600 000 UI Procaínica 300 000 UI Cristalina 300 000 UI Frasco ámpula y diluyente con 3 ml	$11.67	400	$4,668.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.1206.00 Butilhioscina o Hioscina Grageа o tableta 10 mg 10 grageas o tabletas	$5.63	80	$450.40
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.1207.00 Butilhioscina o Hioscina Solución inyectable 20 mg/ ml 3 Ampolletas con 1.0 ml	$9.22	80	$737.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.0872.00 Cliquinol Crema 30 mg/g Envase con 20 g	$6.48	400	$2,592.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.2821.00 Cloranfenicol Solución oftálmica 5 mg/ml Gotero integral con 15 ml	$26.65	400	$10,660.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.0402.00 Clorfenamina Tableta 4 mg 20 Tabletas	$8.50	80	$680.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.3417.00 Diclofenaco Cápsula o gragea de liberación prolongada 100 mg 20 Cápsulas o grageas	$6.00	80	$480.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.1926.00 Dicloxacilina Cápsula o comprimido 500 mg 20 Cápsulas o comprimidos	$32.00	40	$1,280.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.0405.00 Difenhidramina Jarabe 12.5 mg/5 ml Envase con 60 ml	$6.50	40	$260.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.1940.00 Doxiciclina Cápsula o tableta 100 mg 10 Cápsulas o tabletas	$6.35	200	$1,270.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.3622.00 Electrolitos orales (Formula de osmolaridad baja) Polvo Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g	$3.96	2400	$9,504.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.2501.00 Enalapril o lisinopril o ramipril Cápsula o tableta 10 mg 30 Cápsulas o tabletas	$7.65	160	$1,224.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.1042.00 Glibenclamida Tableta 5 mg 50 tabletas	$3.85	160	$616.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.0593.00 Isosorbida Tableta 10 mg 20 tabletas	$4.90	40	$196.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.2018.00 Itraconazol Cápsula 100 mg 15 Cápsulas	$41.00	120	$4,920.00

01-CM-SaNAS-SIN/2023

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.0108.00 Metamizol sódico Comprimido 500 mg 10 comprimidos	$4.94	80	$395.20
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.5165.00 Metformina Tableta 850 mg 30 tabletas	$9.46	160	$1,513.60
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.1242.00 Metoclopramida Tableta 10 mg 20 tabletas	$4.50	200	$900.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.0572.00 Metoprolol Tableta 100 mg 20 tabletas	$7.55	40	$302.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.1310.00 Metronidazol Suspensión 250 mg/ 5 ml Envase con 120 ml	$10.05	120	$1,206.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.1308.01 Metronidazol Tableta 500 mg 30 tabletas	$14.50	120	$1,740.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.0891.00 Miconazol Crema 20 mg/ 1 g Envase con 20 g	$5.95	400	$2,380.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.2804.00 Nafazolina Solución oftálmica 1 mg/ml Gotero integral con 15 ml	$5.00	800	$4,000.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.3407.00 Naproxeno Tableta 250 mg 30 tabletas	$9.89	200	$1,978.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.2823.00 Neomicina, polimixina B y gramicidina Solución oftálmica Neomicina 1.75 mg/ml Polimixina B 5 000 U/ ml Gramicidina 25 µg/ ml Gotero integral con 15 ml	$29.90	400	$11,960.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.0804.00 Óxido de zinc Pasta 25 g/100 g Envase con 30 g	$9.10	400	$3,640.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.5186.00 Pantoprazol o Rabeprazol u Omeprazol Tableta o grageа o Cápsula Pantoprazol 40 mg, o Rabeprazol 20 mg, u Omeprazol 20 mg 7 tabletas o grageas o Cápsulas	$4.90	200	$980.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.0106.00 Paracetamol Solución oral 100 mg/ml Envase con gotero 15 ml	$4.98	600	$2,988.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.0104.00 Paracetamol Tableta 500 mg 10 tabletas	$3.03	800	$2,424.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.0431.00 Salbutamol Jarabe 2 mg/ 5 ml Envase con 60 ml	$4.35	20	$87.0(
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.0429.00 Salbutamol Suspensión en aerosol 20 mg Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg	$26.50	20	$530.0(

4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.1903.00 Trimetoprima - sulfametoxazol Tableta o comprimido 80 mg y 400 mg 20 tabletas o comprimidos	$9.20	200	$1,840.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	010.000.1904.00 Trimetoprima - sulfametoxazol Suspensión 40 mg/200 mg/ 5 ml Envase con 120 ml	$9.00	200	$1,800.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Ramo 12	060.550.0685 Jeringas. Para extraer sangre o inyectar sustancias con pivote tipo luer lock de polipropileno volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 32 mm de longitud. Estéril. Envase con 100 piezas.	$185.00	7	$1,295.00
						TOTAL	**$725,558.14**

POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Ruy López Ridaura
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

POR "LA ENTIDAD"

Dr. Cuitláhuac González Galindo
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

Lic. Enrique Inzunza Cázarez
Secretario General de Gobierno

Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

01-CM-SaNAS-SIN/2023

ANEXO 5 G

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**.

Relación de insumos federales enviados en especie por **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública.

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1	Ramo 12	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B.	$293.72	107,800	$ 31,663,016.00
1	Vacunación Universal	2.1.1	Ramo 12	Vacuna contra la Influenza Estacional	$72.742	243,550	$ 17,716,314.10
						TOTAL	$ 49,379,330.10

POR **"LA SECRETARÍA"**

Dr. José Luis Díaz Ortega
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

POR **"LA ENTIDAD"**

Dr. Cuitláhuac González Galindo
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

Lic. Enrique Inzunza Cázarez
Secretario General de Gobierno

Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que, salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del **"CONVENIO PRINCIPAL"** permanecerán sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia y obligatoriedad del **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

TERCERA. "LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

CUARTA. "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente **Convenio Modificatorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el **31 de diciembre de 2023**.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente **Convenio Modificatorio**, lo firman por cuadruplicado a los **dos** días del mes de **octubre** del año **dos mil veintitrés**.

POR **"LA SECRETARÍA"**

Dr. Ruy López Ridaura
Encargado del despacho de los asuntos correspondientes a la Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud y Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
Firma en ausencia del Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y conforme el Oficio de Designación No. 427 de fecha 29 de septiembre de 2023

Dr. Ricardo Cortés Alcalá
Director General de Promoción de la Salud

Dra. Alethse De La Torre Rosas
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Dr. Gabriel García Rodríguez
Director General de Epidemiología

Dr. José Luis Díaz Ortega
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Lic. Raúl Gómez Torres
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez
Director General de Información en Salud

Act. Yolanda Varela Chávez
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dr. Jorge Enrique Trejo Gómora
Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea

HOJA UNO DE FIRMAS DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**, EL **02 DE OCTUBRE DE 2023.**

01-CM-SaNAS-SIN/2023

POR **"LA ENTIDAD"**

Dr. Cuitláhuac González Galindo
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

Lic. Enrique Inzunza Cázarez
Secretario General de Gobierno

Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

HOJA DOS DE FIRMAS DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA** POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**, EL **02 DE OCTUBRE DE 2023.**

PODER EJECUTIVO ESTATAL

ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES

4TO. TRIMESTRE 2023

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	
Productos	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	412.64
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,897,263.40
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	40,965,325.68
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**44,863,001.72**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Servicios Personales	36,522,847.43
Materiales y Suministros	1,515,007.98
Servicios Generales	5,363,388.16
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
Ayudas sociales	22,500.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	811,491.07
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**44,235,234.64**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**627,767.08**

ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

4TO. TRIMESTRE 2023

ACTIVO		**PASIVO**	
ACTIVO CIRCULANTE		**PASIVO CIRCULANTE**	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	832,330.23	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	341,335.60
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	508,464.15	**TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE**	**341,335.60**
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**1,340,794.38**	**TOTAL PASIVO**	**341,335.60**
		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
ACTIVO NO CIRCULANTE		**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**	**2,946,945.25**
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	15,312,337.36	DONACIONES A CAPITAL	261,836.93
BIENES MUEBLES	8,161,775.59	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	2,685,108.32
ACTIVOS INTANGIBLES	721,388.50	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO**	**14,894,400.74**
DEPRECIACIÓN,DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	- 7,353,614.24	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	627,767.08
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	**16,841,887.21**	RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES	18,670,815.38
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 4,404,181.72
		TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	**17,841,345.99**
TOTAL ACTIVO	**18,182,681.59**	**TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**	**18,182,681.59**

CHRISTIAN MARINO MENDOZA GAXIOLA
DIRECTOR GENERAL

MARISA NIEBLAS RAMOS
DIRECTORA ADMINISTRATIVO

ARTEMISA ROCHIN ANGULO
CONTADOR GENERAL

Feb. 5 Rno. 10367652

ESCUELA NORMAL DE SINALOA

ESCUELA NORMAL DE SINALOA

ESTADO DE RESULTADOS CUARTO TRIMESTRE DEL 2023

	SALDO ANTERIOR	MES OCTUBRE 2023	MES NOVIEMBRE 2023	MES DICIEMBRE 2023	ACUMULADO AL TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
(+)INGRESOS						
RESULTADOS DE INGRESOS	85,671,471.29	6,737,684.21	10,651,408.97	22,225,886.11	39,614,979.29	125,286,450.58
TOTAL DE INGRESOS	**85,671,471.29**	**6,737,684.21**	**10,651,408.97**	**22,225,886.11**	**39,614,979.29**	**125,286,450.58**
(-)EGRESOS						
COSTO DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS	81,591,906.04	8,004,515.81	12,156,894.75	24,312,856.22	44,474,266.78	126,066,172.82
APORTACIONES	-	-	-	-	-	-
PERDIDAS DIVERSAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE EGRESOS	**81,591,906.04**	**8,004,515.81**	**12,156,894.75**	**24,312,856.22**	**44,474,266.78**	**126,066,172.82**
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**4,079,565.25**	**-1,266,831.60**	**-1,505,485.78**	**-2,086,970.11**	**-4,859,287.49**	**-779,722.24**

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

ACTIVOS

CIRCULANTE			
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS			9,199,696.13
EFECTIVO Y EQUIVALENTE		-	
BANCOS TESORERIA		9,171,506.47	
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA O ADMINISTRACIÓN		28,189.66	
CUENTAS POR COBRAR			$23,160.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		$3,000.00	
DEUDORES POR ANTIC DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO		4,500.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES		15,660.00	
INVENTARIOS			-
ALMACEN GENERAL DE MERCANCIAS		-	
SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE			**9,222,856.13**

ACTIVO NO CIRCULANTE	**COSTO ORIGINAL**	**DEP.ACUMULADA**	**COSTO NETO**
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN			
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	16,341,241.66	-3,131,419.45	
CONSTRUCCION EN PROCESO EN BIENES PR	2,570,000.00		
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ADMON	6,508,854.86	-11,583,652.20	
MOBILIARIO Y EQUIPOS EDUCACIONAL Y R.	2,461,414.05		
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABO	40,885.44		
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIEN	1,764,876.20		
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,507,100.00		
BIENES INTANGIBLES	1,290,765.61	850,155.03	-
SUMA DE ACTVO NO CIRCULANTE	**$34,485,137.82**	**-15,565,226.68**	**$18,919,911.14**

OTROS ACTIVOS		
DEPOSITOS EN GARANTIA		-
ANTICIPO DE I.V.A		-
SERVICIOS FACTURADOS POR ANTICIPADO		-
CREDITO AL SALARIO POR RECUPERAR		-
SUMA DE OTROS ACTIVOS FIJOS		-
SUMA TOTAL DE ACTIVOS		**28,142,767.27**

PASIVO

CIRCULANTE		
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	15000	
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR CORTO PLAZO	3.99	
DEVOLUCION DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
IVA POR PAGAR	-	
SUMA DEL PASIVO CIRCULANTE		**$15,003.99**
SUMA TOTAL DE PASIVOS		**$15,003.99**
HACIENDA PUBLICA/ P A T R I M O N I O		
DONACIONES DE CAPITAL	282.00	
HACIENDA PUBLICA/ P A T R I M O N I O GENERADO		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	38,726,955.72	
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-9,819,751.84	
RESULTADO DEL EJERCICIO(AHORRO/DESAHORRO)	-779,722.60	
TOTAL HACIENDA PUBLICA		**28,127,763.28**
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		**$28,142,767.27**

MC. MIGUEL CHÁVEZ PEREZ
DIRECTOR GENERAL

LCP. VERENICE CAMARGO SÁNCHEZ
JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS

Feb. 5 RNO 10367683

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

Estado de Situación Financiera

Ejercicio 2023 Periodo Octubre a Diciembre

Activo	2023	2022	Pasivo	2023	2022
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	38,805,439.14	29,459,615.18	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,257,119.86	2,710,723.51
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,984,008.42	2,127,532.76	Documentos por Pagar a Corto Plazo	568.93	568.93
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	20,253.92	103,888.57	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	2,659,706.03	1,088,422.85	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	251,426.99	251,426.99	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	17,500.00	17,500.00
			Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activo Circulante	**43,720,834.50**	**33,030,886.35**			
Activo No Circulante			**Total de Pasivo Circulante**	**2,275,188.79**	**2,728,792.44**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00		0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	214,783,381.23	207,660,381.11	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	46,627,315.51	41,038,272.25	Provisiones a Largo Plazo	2,416,944.00	2,416,944.00
Activos Intangibles	935,467.62	898,470.59			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-64,324,510.13	-56,244,458.78			
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivo No Circulante	2,416,944.00	2,416,944.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	**Total de Pasivo**	**4,692,132.79**	**5,145,736.44**
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Hacienda Pública/Patrimonio		
Total de Activo No Circulante	**198,021,654.23**	**193,352,665.17**	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**98,213,460.90**	**98,213,460.90**
			Aportaciones	76,989,501.00	76,989,501.00
			Donaciones de Capital	21,223,959.90	21,223,959.90
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**138,836,895.04**	**123,024,354.18**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	15,691,378.43	21,099,246.75
			Resultados de Ejercicios Anteriores	125,410,486.52	104,311,349.77
			Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 2,264,969.91	- 2,386,242.34
			Total de Hacienda Pública/Patrimonio	**237,050,355.94**	**221,237,815.08**
Total de Activos	**241,742,488.73**	**226,383,551.52**	**Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	**241,742,488.73**	**226,383,551.52**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

Estado de Actividades

Ejercicio 2023 Periodo Octubre a Diciembre

	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	**53,384,654.67**	**45,325,692.17**
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,750,414.39	203,855.43
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	51,634,240.28	45,121,836.74
PARTICIPACIONES,APORTACIONES,TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**138,038,524.87**	**130,409,441.82**
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	138,038,524.87	130,409,441.82
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
Disminución del exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u obselencia	0.00	0.00
Disminución del exceso de Provicione**s**	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS	**191,423,179.54**	**175,735,133.99**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**167,035,866.88**	**147,235,071.69**
SERVICIOS PERSONALES	147,459,159.71	133,171,478.14
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,515,361.88	4,051,724.22
SERVICIOS GENERALES	14,061,345.29	10,011,869.33
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**43,520.00**	**241,500.00**
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	43,520.00	241,500.00
DONATIVOS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	**8,652,414.23**	**7,159,315.55**
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIAS, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	8,652,414.23	7,159,315.55
PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00
Total de gastos y otras pérdidas:	**175,731,801.11**	**154,635,887.24**
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) :	**15,691,378.43**	**21,099,246.75**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Rector
M.C. Jesús Adrián Quintero Pérez

Secretario Administrativo
M.I.F.C. Félix Arturo Cásarez Meléndres

Directora General de Contabilidad Finanzas
L.C.P. Norma Cristina Palazuelos Chávez

Feb. 5 RNO. 10367649

ISSSTEESIN

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	582,900,114.26	688,160,253.58	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	30,566,482.63	69,754,814.63
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	216,570,453.77	202,768,943.22	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	1,137,037.57	9,240,832.76	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	13,250,841.43	9,980,952.03
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	218,658.55	218,658.55
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**800,807,605.62**	**900,170,029.56**	Total de Pasivos Circulantes	**44,036,982.61**	**79,954,425.21**
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	303,749,300.39	236,355,138.35	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	109,488,593.94	85,501,988.04	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	10,263,898.41	11,044,655.43	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	112,323,306.93	77,412,399.64
Activos Intangibles	172,615.72	93,797.60	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	254,661,300.22	351,136,005.69
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-8,117,723.83	-8,478,826.14	Provisiones a Largo Plazo	2,141,458.05	2,141,458.05
Activos Diferidos	0.00	0.00		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	**369,126,065.21**	**430,689,833.39**
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	**415,556,682.63**	**324,516,953.28**	**TOTAL DEL PASIVO**	**413,162,047.82**	**510,644,258.60**
TOTAL DEL ACTIVO	**1,216,164,288.25**	**1,224,686,982.84**	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**117,007,780.07**	**117,007,780.07**
			Aportaciones	117,007,780.07	117,007,780.07
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**686,994,460.36**	**597,034,944.17**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	56,617,233.62	152,599,282.20
			Resultados de Ejercicios Anteriores	493,726,052.46	327,720,219.42
			Revalúos	21,701,075.33	5,254,577.89
			Reservas	113,950,098.95	111,460,864.65
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Publica/Patrimonio	**803,002,240.43**	**714,042,724.24**
			Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**1,216,164,288.26**	**1,224,686,982.84**

ISSSTEESIN

RFC ISS740311-TU4

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JOSÉ LUZ JACOBO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE FINANZAS

DANIEL RAMÍREZ LEÓN
DIRECTOR GENERAL

ADRIANA BERENICE BELTRAN NAVA
JEFA DE CONTABILIDAD Y RECURSOS FINANCIEROS

Feb. 5 Rno. 10367650

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

IEES/CG0010/24

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL EJERCICIO 2024, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE SUS SIMPATIZANTES.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 29 de enero de 2024.

GLOSARIO

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPES: Constitución Política del Estado de Sinaloa.

INE: Instituto Nacional Electoral.

IEES: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

LIPEES: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

OPL: Organismos Públicos Locales.

ANTECEDENTES

I. El artículo 41, fracción V, de la CPEUM, en concordancia con el artículo 15 de la CPES, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza de manera coordinada por el INE y el IEES, en sus respectivos ámbitos de competencia.

II. Que por Decreto número 364 del H. Congreso del Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 15 de julio de 2015, se expidió la LIPEES.

III. Por Acuerdo INE/CG1369/2018, aprobado el 31 de octubre de 2018, el Consejo General del INE designó como Consejera Electoral a la ciudadana Gloria Icela García Cuadras y como Consejeros Electorales a los ciudadanos Óscar Sánchez Félix y Rafael Bermúdez Soto. Asimismo, mediante Acuerdo INE/CG1616/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, fueron designadas como Consejeras Electorales las ciudadanas Judith Gabriela López Del Rincón y Marisol Quevedo González, así como Consejero Electoral al ciudadano Martín González Burgos.

IV. Mediante Acuerdo INE/CG598/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, el Consejo General del INE, designó al ciudadano Arturo Fajardo Mejía como Consejero Presidente del IEES, quien protestó el cargo en sesión extraordinaria del Consejo General el día 4 de septiembre de 2022.

V. En sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2022, el Consejo General, aprobó el acuerdo IEES/CG030/22, por el que se designó como Secretario Ejecutivo al ciudadano José Guadalupe Guicho Rojas.

VI. En sesión extraordinaria de fecha 05 de noviembre de 2021, el Consejo General, emitió acuerdo IEES/CG138/21 por el cual se designó como Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, al Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix, y como integrantes de la misma a la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras y al Consejero Electoral Martín González Burgos.

VII. En sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2023, el Consejo General, mediante acuerdo número IEES/CG020/23, aprobó el registro de un nuevo partido político local.

VIII. Mediante el Acuerdo INE/CG409/2017, el Consejo General del INE reformó y adicionó diversas disposiciones del Reglamento de Fiscalización, entre ellas la relacionada con las aportaciones de simpatizantes.

IX. En Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2024, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEES/CG003/24 por el que se actualizaron los montos del financiamiento público para el sostenimiento

Feb. 5 R.No. 10367710

de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades especificas de los partidos políticos para el ejercicio 2024.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el primer párrafo, de la Base V del artículo 41 de la CPEUM, así como los numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 11 del apartado C de la citada base; en concordancia con el artículo 15, primer párrafo, de la CPES, así como los numerales 1 y 2 del artículo 98 de la LGIPE, y el diverso 138 de la LIPEES, señalan de manera general que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales, en los términos de las citadas Constituciones, que los OPL están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en el artículo 116, fracción IV, inciso c), de la CPEUM, la LGIPE, las constituciones y leyes locales, serán profesionales en su desempeño, se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, así mismo en su desempeño aplicará la paridad de género.

   El IEES es autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la CPEUM, la LGIPE y las leyes locales correspondientes y tendrá a su cargo la preparación, desarrollo, vigilancia y en su caso, calificación de los procesos electorales, así como la información de los resultados. Además de contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

2. El artículo 3, fracción II de la LIPEES, establece que las disposiciones de ese ordenamiento legal se fundan en la CPES y las leyes aplicables, conforme a lo previsto en la CPEUM y las leyes generales vigentes en materia electoral.

3. Por disposición del artículo 146 de la LIPEES, son atribuciones del Consejo General, entre otras:

   "VI. Proveer lo relativo a las prerrogativas que esta ley otorga a los partidos políticos"

4. Que el artículo 41, párrafo 2, Base I, de la CPEUM, estipula que los partidos políticos son entidades de interés público y que las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral, así como sus derechos, obligaciones y prerrogativas serán determinadas por la ley.

5. Que la CPES, retoma la disposición contenida en la carta magna, y en su artículo 14 párrafo noveno, señala a la letra lo siguiente:

   "(, ..)
   La ley garantizará que los partidos políticos estatales y nacionales cuenten de manera equitativa con recursos económicos suficientes para llevar a cabo sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico; establecerá las reglas a que se sujetará dicho financiamiento y garantizará que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado. El financiamiento privado tendrá las restricciones y modalidades que establezca la ley, las cuales no podrán ser menores que las fijadas por la legislación federal para los partidos políticos nacionales. También serán regulados en la ley los montos máximos que tendrán las aportaciones pecuniarias de sus militantes y simpatizantes, los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten, las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones, y los criterios para determinar para cada elección los límites máximos a las erogaciones que los partidos políticos puedan realizar para cada una de las precampañas y campañas electorales.

   (...)"

6. Que es atribución del IEES, garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos en el estado, conforme a lo estipulado en el artículo 145, fracción II, de la LIPEES.

7. Que la LGPP estipula en el artículo 25, numeral 1, inciso n), que entre las obligaciones de los partidos políticos está el aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados.

8. Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 190 de la LGIPE, la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de las y los candidatos estará a cargo del Consejo General del INE por conducto de la Comisión de Fiscalización.

IEES/CG0010/24

9. Es atribución de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, auditar con plena independencia técnica los ingresos, gastos, documentación soporte y la contabilidad de los partidos políticos, así como los informes que están obligados a presentar, conforme a lo señalado en el artículo 199, numeral 1, inciso a) de la LGIPE.

10. Que los artículos 64 y 65 de la LIPEES, preceptúan respectivamente a la letra, lo siguiente:

***Artículo 64**. Los partidos políticos tienen derecho a recibir, para desarrollar sus actividades, financiamiento público que se distribuirá de manera equitativa, conforme a lo establecido en la Constitución, Constitución Estatal, a lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos y en la presente Ley.*

El financiamiento público deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de procesos electorales y para actividades específicas como entidades de interés público.
(...)

***Artículo 65.** Los partidos políticos deberán integrar un órgano interno responsable de la obtención, contabilización y administración de sus recursos, la presentación de los informes referentes al origen y monto de los ingresos percibidos por cualquier modalidad de financiamiento, así como de su empleo y aplicación. Este órgano deberá acreditarse ante el Instituto.*

(...)

A. Del financiamiento público

..(...)

B. Del financiamiento privado

Además de lo establecido en el apartado que antecede, los partidos políticos podrán recibir financiamiento que no provenga del erario público, con las modalidades siguientes:

a) Financiamiento por la militancia;

b) Financiamiento de simpatizantes;

c) Autofinanciamiento; y,

d) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:

a) Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, de los Estados y los Ayuntamientos, salvo en el caso del financiamiento público establecido en la Constitución y esta Ley;

b) Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, y centralizadas o paraestatales;

c) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;

d) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;

e) Los ministros de culto, asociaciones religiosas, iglesias o agrupaciones de cualquier religión o secta;

f) Las personas morales; y,

g) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero.

Los partidos políticos no podrán solicitar créditos provenientes de la banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades, ni podrán recibir aportaciones de personas no identificadas.

El financiamiento que no provenga del erario público tendrá las siguientes modalidades:

a) Las aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen los militantes de los partidos políticos;

b) Las aportaciones voluntarias y personales, en dinero o en especie, que los precandidatos y candidatos aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas; y,

c) Las aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes durante los procesos electorales locales estarán conformados por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país.

11. Que el artículo 65, Apartado B, párrafo cuarto, inciso a), de la LIPEES, así como el artículo 123, numeral 1, inciso a), del Reglamento de Fiscalización del INE establece que, para el caso de las aportaciones de la militancia, tendrá el límite anual del 2% del financiamiento público, otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y precampañas en el año de que se trate.

12. Que el artículo 65, Apartado B, párrafo cuarto, inciso b), de la LIPEES, establece que, para el caso de las aportaciones de las candidaturas, así como de simpatizantes, durante los Procesos Electorales, será el diez por ciento del tope de gastos para la elección de la Gubernatura inmediata anterior.

13. Que el artículo 65, Apartado B, párrafo cuarto, inciso c), de la LIPEES, así como el artículo 123, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización, indica que cada partido político, determinará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus militantes, así como de las aportaciones voluntarias y personales que las precandidaturas y candidaturas aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas.

14. Que el artículo 65, Apartado B, párrafo cuarto, inciso d), de la LIPEES, así como el artículo 123, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Fiscalización, las aportaciones de sus simpatizantes, así como de su militancia tendrán como límite individual anual el cero punto cinco por ciento del tope de gasto para la elección de la Gubernatura inmediata anterior.

15. Que el artículo 122, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización del INE establece que "*El Consejo General, a propuesta de la Comisión, aprobará en el mes de febrero de cada año, las cifras de montos máximos de financiamiento privado que tendrán derecho a recibir los partidos, candidatos independientes y aspirantes. Lo anterior será publicado en el Diario Oficial*".

16. El Consejo General, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 01 de noviembre de 2023, aprobó el acuerdo número IEES/CG041/23, mediante el cual se aprobaron los ajustes a los plazos establecidos en la LIPEES y el calendario para el proceso electoral 2023-2024, estableciéndose como periodo para fijar los límites del financiamiento privado, entre el 19 y el 31 de enero del 2024.

17. Que el artículo 65, Apartado B, párrafo segundo, inciso a), de la LIPEES, estipula que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas, así como los ayuntamientos, no podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia, salvo el caso del financiamiento público establecido en las Leyes aplicables.

18. Que mediante Acuerdo IEES/CG003/24, el Consejo General determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para el año 2024, cuya cantidad asciende a $165,802,425.79 (ciento sesenta y cinco millones ochocientos dos mil cuatrocientos veinticinco pesos 79/100 M. N.), distribuido de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL GASTO ORDINARIO 2024[1]
Partido Acción Nacional	$18,155,130.85
Partido Revolucionario Institucional	$36,522,560.59
Partido de la Revolución Democrática	$3,316,048.52
Partido del Trabajo	$11,666,255.34
Partido Verde Ecologista	$3,316,048.52
Partido Movimiento Ciudadano	$12,908,013.15
Partido Sinaloense	$17,109,310.50
Partido Morena	$59,493,009.81
Partido Encuentro Solidario Sinaloa	$3,316,048.52
Total	**$165,802,425.79**

19. Al realizar las operaciones aritméticas para obtener la cantidad líquida que los partidos políticos pueden obtener por las aportaciones de su militancia, se tienen los siguientes datos:

Financiamiento Público para el sostenimiento de actividades ordinarias 2024	**Porcentaje del financiamiento público para actividades ordinarias, señalado como límite anual para las aportaciones de la militancia**	**Límite anual de aportaciones de la militancia durante 2024**
A	B	C=A*B
$165,802,425.79	**2%**	**$3,316,048.51**

20. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, Apartado B, párrafo cuarto, incisos b) y d), de la LIPEES, así como el artículo 123, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Fiscalización, los partidos podrán recibir financiamiento privado proveniente de aportaciones que realicen las personas que estén participando en precandidaturas y candidaturas, así como de sus simpatizantes, tomando en consideración el diez por ciento del tope de gasto para la elección de la Gubernatura inmediata anterior, teniendo como límite individual anual de aportaciones de sus simpatizantes el monto equivalente al 0.5 por ciento del tope ya señalado.

21. Que a través del Acuerdo IEES/CG017/21 del Consejo General, aprobado en sesión extraordinaria del 14 de enero de 2021 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 18 de enero de 2021, se determinó que el tope de gastos para la campaña de la Gubernatura en el 2021 fue la cantidad de **$50'402,195.20** (cincuenta millones cuatrocientos dos mil ciento noventa y cinco pesos 20/100 M.N.)

22. Que la cifra anterior, nos sirve de base para realizar las operaciones aritméticas para obtener el diez por ciento correspondiente a las aportaciones de las candidaturas y simpatizantes, así como el 0.5 por ciento relativo al límite individual anual para las aportaciones de la militancia y de las y los simpatizantes, se obtienen los siguientes datos:

Tope de gasto de campaña para la elección de la Gubernatura 2021	**Límite de aportaciones de sus simpatizantes para el ejercicio 2024**	**Límite individual de aportaciones de sus simpatizantes para el ejercicio 2024**
A	B=A*(.10)	C= A*(0.5%)
$50'402,195.20	**$5'040,219.52**	**$252,010.98**

[1] Todos los cálculos del presente Acuerdo se realizaron con cifras que incluyen la totalidad de decimales que considera la hoja de cálculo Excel y por motivos de presentación y redondeo se reflejan en sólo dos decimales. En consecuencia, las cifras de los montos económicos fijadas en el presente Acuerdo corresponden a operaciones matemáticas empleando todos los decimales, es decir, sin redondeo.

IEES/CG0010/24

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 41, párrafo 2, base 1, y 116, fracción IV, inciso e), de la CPEUM; 14 y 15 de la CPES, 23, párrafo 1, inciso d); 25, párrafo 1, inciso n); 30 párrafo 1, inciso k), de la LGPP; 3; 55; 63, párrafo primero, fracción III; 64; 65; 138 y 145, párrafo primero, fracción II, de la LIPEES y en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 146, fracción VI, de la LIPEES, el Consejo General, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. - Se determinan los montos del financiamiento privado para el ejercicio 2024 que corresponden a cada partido político de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, Apartado B, de la LIPEES.

SEGUNDO. - El límite de las aportaciones que cada partido político podrá recibir en el año 2024 por aportaciones de su militancia, en dinero o en especie, será la cantidad de **$3,316,048.51** (Tres millones trecientos dieciséis mil cuarenta y ocho pesos 51/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

Financiamiento Público para el sostenimiento de actividades ordinarias 2024	Porcentaje del financiamiento público para actividades ordinarias, señalado como límite anual para las aportaciones de la militancia	Límite anual de aportaciones de la militancia durante 2024
A	B	C=A*B
$165,802,425.79	**2%**	**$3,316,048.51**

TERCERO. - El límite de las aportaciones que cada partido político podrá recibir por aportaciones de las personas simpatizantes durante el ejercicio 2024, en dinero o en especie, será la cantidad de **$5'040,219.52** (cinco millones cuarenta mil doscientos diecinueve pesos 52/100 M.N.).

Tope de gasto de campaña para la elección de la Gubernatura 2021	Porcentaje del tope de gasto de campaña aprobado para la elección de la gobernatura inmediatamente anterior, señalado como límite anual para las aportaciones de las y los simpatizantes	Límite anual de aportaciones de sus simpatizantes para el ejercicio 2024
A	B	C= A*B
$50'402,195.20	**10%**	**$5'040,219.52**

CUARTO. – El límite de las aportaciones de las personas que participan en precandidaturas y candidaturas de cada partido político, durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, en dinero o en especie, será la cantidad de **$5'040,219.52** (cinco millones cuarenta mil doscientos diecinueve pesos 52/100 M.N.).

Tope de gasto de campaña para la elección de la Gubernatura 2021	Porcentaje del tope de gasto de campaña aprobado para la elección de la gobernatura inmediatamente anterior, señalado como límite anual para las aportaciones de candidaturas, para el 2024	Límite anual de aportaciones de Precandidaturas y candidaturas para el ejercicio 2024
A	B	C= A*B
$50'402,195.20	**10%**	**$5'040,219.52**

QUINTO. - El límite individual anual de aportaciones de las personas militantes y de sus simpatizantes, en dinero o en especie, que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio 2024 será la cantidad de **$252,010.98** (doscientos cincuenta y dos mil diez pesos 98/100 M.N.), de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente acuerdo.

Tope de gasto de campaña para la elección de la Gubernatura 2021	Porcentaje del tope de gasto de campaña aprobado para la elección de la gobernatura inmediatamente anterior, señalado como límite individual para aportaciones de militantes y simpatizantes de los partidos políticos para el 2024	Límite individual de aportaciones de sus militantes y de sus simpatizantes para 2024
A	B	C= A*B
$50'402,195.20	**0.5%**	**$252,010.98**

SEXTO. - La suma del financiamiento privado de los partidos políticos, bajo todas sus modalidades, incluido el autofinanciamiento y rendimientos financieros, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público que, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, para sus gastos de campaña y actividades específicas, reciban de manera individual durante el año 2024.

SÉPTIMO. - Notifíquese el presente acuerdo al INE, para los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVO. - Notifíquese en sus términos el presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

NOVENO. – Notifíquese en sus términos el presente acuerdo a los Candidatos Independientes que sean registrados por los órganos desconcentrados del IEES.

DÉCIMO. - Publíquese el presente acuerdo en el portal institucional del IEES y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Doctor Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.

Lic. Arturo Fajardo Mejía
Consejero Presidente

Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo

iees
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

IEES/CG012/24

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL PARA POSTULAR FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS VEINTICUATRO DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES Y COALICIÓN PARCIAL PARA POSTULAR PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA EN DIECISIETE DE LOS VEINTE MUNICIPIOS EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADO POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SINALOENSE, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Culiacán, Sinaloa a 29 de enero de 2024.

VISTA para acuerdo la solicitud de registro del Convenio de coalición total para postular fórmulas de Diputaciones por el sistema de Mayoría Relativa en los veinticuatro distritos electorales uninominales locales y coalición parcial para postular Planillas de Mayoría Relativa en diecisiete de los veinte municipios, en que se divide el Estado, presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense.

GLOSARIO

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPES: Constitución Política del Estado de Sinaloa.
IEES: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
INE: Instituto Nacional Electoral.
LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LGPP: Ley General de Partidos Políticos.
LGSMIME: Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
LIPEES: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.
OPLES. Organismos Públicos Locales Electorales.
RE: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

ANTECEDENTES

I. El artículo 41, fracción V, CPEUM, en concordancia con el artículo 15 de la CPES, establecen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza de manera coordinada por el INE y el IEES, en sus respectivos ámbitos de competencia.

II. Que por Decreto número 364 del H. Congreso del Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 15 de julio de 2015, se expidió la LIPEES.

III. Por Acuerdo INE/CG1369/2018, aprobado el 31 de octubre de 2018, el Consejo General del INE designó como Consejera Electoral a la ciudadana Gloria Icela García Cuadras y como Consejeros Electorales a los ciudadanos Óscar Sánchez Félix y Rafael Bermúdez Soto. Asimismo, mediante Acuerdo INE/CG1616/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, fueron designadas como Consejeras Electorales a las ciudadanas Judith Gabriela López Del Rincón y Marisol Quevedo González, así como Consejero Electoral al ciudadano Martín González Burgos.

IV. Mediante Acuerdo INE/CG598/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, el Consejo General del INE, designó al ciudadano Arturo Fajardo Mejía como Consejero Presidente del Organismo Público Local del Estado de Sinaloa, quien protestó el cargo en sesión extraordinaria del Consejo General el día 4 de septiembre de 2022.

V. En sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2022, el Consejo General, aprobó el acuerdo IEES/CG030/22, por el que se designó como Secretario Ejecutivo al ciudadano José Guadalupe Guicho Rojas.

VI. El 13 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el RE aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo INE/CG661/2016, de fecha 07 de septiembre de 2016, adicionado y modificado en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SUP-RAP-460/2016 y acumulados, dictada el 02 de noviembre de 2016 y lo aprobado mediante acuerdos del Consejo General INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG111/2018, INE/CG32/2019, INE/CG164/2020, INE/CG253/2020, INE/CG254/2020, INE/CG561/2020, INE/CG1690/2021, INE/CG346/2022, INE/CG616/2022,

Feb. 5 RNO. 10367710

INE/CG825/2022, INE/CG291/2023, INE/CG292/2023, INE/CG521/2023 e INE/CG529/2023, cuya observancia es general y obligatoria para los OPL de las entidades federativas.

VII. El 20 de julio de 2023, el Consejo General del INE, mediante acuerdo INE/CG439/2023 aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar el apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024, en el cual se establece el 17 de febrero de 2024, como la fecha de término para el periodo de precampañas.

VIII. El 20 de julio de 2023, el Consejo General del INE, emitió el acuerdo INE/CG446/2023, por medio del cual aprobó el Plan integral y Calendario de Coordinación de los Procesos Electorales Concurrentes con el Federal 2023-2024.

IX. En sesión extraordinaria de fecha 01 de noviembre de 2023, el Consejo General, emitió el acuerdo IEES/CG041/23, mediante el cual se aprobó el ajuste de los plazos establecidos en la LIPEES y el Calendario para el Proceso Electoral 2023-2024.

X. La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante Decreto número 656, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 15 de diciembre de 2023, convocó al Pueblo del Estado de Sinaloa a Elecciones Ordinarias para la elección de Diputadas y Diputados al Congreso del Estado, Presidentas y Presidentes Municipales, Síndicas Procuradoras y Síndicos Procuradores y Regidoras y Regidores de los Ayuntamientos, cuya jornada electoral se desarrollará el primer domingo de junio de 2024.

XI. Con fecha 19 de enero de 2024, ante la Secretaría Ejecutiva, las presidencias de los comités estatales de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Sinaloense, así como la Presidencia de la Dirección Nacional Ejecutiva (DNE) del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron el registro del Convenio de coalición total para postular fórmulas de Diputaciones por el sistema de Mayoría Relativa en los veinticuatro distritos electorales uninominales locales y coalición parcial para postular Planillas de Mayoría Relativa en diecisiete de los veinte municipios en que se divide el Estado, la cual en lo sucesivo se denominará: "Fuerza y Corazón X Sinaloa", adjuntando la documentación respectiva.

XII. El Secretario Ejecutivo por instrucciones de la Presidencia hizo del conocimiento de los integrantes del Consejo General la solicitud de registro del Convenio de coalición total para la elección de Diputaciones Locales y coalición parcial para la elección de Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, que presentaron los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, a través de las presidencias de sus órganos de dirección estatal en el Estado de Sinaloa.

XIII. Mediante oficios IEES/SE/0068/2024, IEES/SE/00069/2024, IEES/SE/0070/2024 e IEES/SE/0071/2024, de fecha 22 de enero de 2020, la Secretaría Ejecutiva, por instrucciones de la Presidencia, requirió a los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, respectivamente, a fin de que dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas subsanaran algunas irregularidades detectadas en la documentación presentada con su solicitud.

XIV. Mediante oficio número CE-CFYCXSIN-2024, recibido el 23 de enero del 2024, firmado por las Presidencias de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Sinaloense, y en el caso del Partido de la Revolución Democrática por el Titular de la Dirección Estatal Ejecutiva; los cuatro partidos políticos que solicitaron el registro del Convenio de Coalición, dieron respuesta a los oficios que se mencionan en el antecedente anterior; y,,

CONSIDERANDO

1. El artículo 116, fracción IV, inciso c), de la CPEUM, en concordancia con el artículo 15, primer párrafo, de la CPES, y el diverso 138 de la LIPEES, establecen que la organización de las elecciones es una función estatal, que se ejerce en coordinación con el INE por un organismo público local denominado IEES, organismo autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio en el cual concurren los partidos políticos y la ciudadanía.

   Será autoridad en la materia, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, y tendrá a su cargo la preparación, desarrollo, vigilancia y en su caso, calificación de los procesos electorales, así como la información de los resultados.

2. De conformidad con los artículos 15, primer párrafo, de la CPES, y 138 de la LIPEES, el IEES, en el ejercicio de sus funciones, se regirá bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

3. El artículo 3 fracción II de la LIPEES, establece que las disposiciones de ese ordenamiento legal se fundan en la CPES y las leyes aplicables, conforme a lo previsto en la CPEUM y las leyes generales vigentes en materia electoral. De igual forma, en su fracción IV el mismo numeral dispone que el IEES, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrá lo necesario para asegurar el cumplimiento de esa Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

4. El artículo 145 de la LIPEES, en sus fracciones I y XIX, establece, respectivamente, que le corresponde al IEES aplicar las disposiciones generales que establezca el INE, sobre reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 41 de la CPEUM, la LGIPE, la CPES, la LIPEES, aquellas no reservadas al INE y las que le sean delegadas por éste.

5. El artículo 18 de la LIPEES, establece que las elecciones ordinarias se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda. De igual forma, dispone que el Congreso del Estado convoque a elecciones dentro de la primera quincena del mes de diciembre del año previo al de la elección.

6. El artículo 170, de la LIPEES, señala que el proceso electoral es el conjunto de actos realizados por el Poder Legislativo del Estado, las autoridades electorales, partidos políticos, candidatos independientes y ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos de la entidad.

   El proceso electoral en el Estado iniciará con la publicación de la convocatoria a elecciones que emita el Congreso del Estado y concluirá con la declaratoria correspondiente que emita el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

7. El artículo 31 último párrafo de la LIPEES establece que en materia de partidos políticos en el Estado, las disposiciones de ese ordenamiento se complementan con lo dispuesto en la CPEUM, la CPES, la LGPP, la LGIPE y la LGSMIME.

8. Que el H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante Decreto número 656, de fecha 05 de diciembre de 2023, convocó al Pueblo del Estado de Sinaloa a Elecciones Ordinarias de Diputaciones al Congreso del Estado e integrantes de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se desarrollará el primer domingo de junio de dos mil veinticuatro, decreto que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 15 de diciembre de 2023 y entró en vigor el mismo día de su publicación, de conformidad a lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo de la LIPEES.

9. Conforme a lo establecido en las fracciones I y II del artículo 146 de la LIPEES, son facultades del Consejo General, entre otras, conducir la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral y cuidar la adecuada integración y funcionamiento de los organismos electorales; y dictar normas y previsiones destinadas a hacer efectivas las disposiciones de esa ley.

10. En sesión extraordinaria de fecha 01 de noviembre de 2023, el Consejo General, emitió el acuerdo IEES/CG041/23, mediante el cual se aprobó el ajuste de los plazos establecidos en la LIPEES y el Calendario para el Proceso Electoral Local 2023-2024. En el acuerdo y calendario electoral antes citado, se estableció como fecha límite para que los partidos políticos presentaran su solicitud de registro de Convenios de Coalición, el día 19 de enero de 2023, fecha en que iniciaría el período de precampañas, atendiendo a lo que establece el artículo 276, numeral 1, del RE.

11. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I de la CPEUM, relacionados con lo señalado en los artículos 23, párrafo 1, inciso f); así como el 87 de la LGPP, dispone que constituye un derecho de las entidades de interés público formar coaliciones para postular candidatos en las Elecciones Federales y Locales.

12. El 13 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el RE aprobado por el Consejo General del INE mediante el acuerdo INE/CG661/2016, de fecha 07 de septiembre de 2016, cuya observancia es general y obligatoria para los OPL de las entidades federativas. En las Secciones Segunda y Tercera del Capítulo XV de dicho RE, se contempla todo lo relacionado con las Coaliciones en elecciones federales y en elecciones locales.

13. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, párrafo 1, inciso f), y 87, párrafo 2 de la LGPP se establece como derecho de los partidos políticos el formar coaliciones para las elecciones de la

Gubernatura, Diputaciones a las legislaturas locales de Mayoría Relativa y Ayuntamientos, siempre que las mismas sean aprobadas por los órganos de dirección que establezca el estatuto de cada uno de los partidos integrantes de la misma, cumpliendo con los requisitos de ley.

14. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la LGPP, estos no podrán postular candidaturas propias donde ya hubiere candidaturas de la coalición de la que ellos formen parte, tampoco podrán registrar como candidata o candidato propio a quien ya haya sido registrado como candidata o candidato por alguna coalición, y de igual forma, ninguna coalición podrá postular como candidata o candidato a quien ya haya sido registrado como candidata o candidato por algún partido político.

    Del mismo modo, el párrafo 9 del citado artículo 87 determina que los partidos políticos no podrán celebrar más de una coalición en un mismo proceso electoral federal y local.

15. El párrafo 14 del citado artículo 87 de la LGPP establece que, en todo caso, cada uno de los partidos coaligados deberá registrar listas propias de candidaturas por el principio de representación proporcional, así mismo, el párrafo 15 del mismo artículo 87 señala que las coaliciones deberán de ser uniformes, esto es, ningún partido político podrá participar en más de una coalición y estas no podrán ser diferentes, en lo que hace a los partidos que la integran, por tipo de elección.

16. El artículo 88 de la LGPP, señala de manera textual lo siguiente:

    "Artículo 88.

    1. *Los partidos políticos podrán formar coaliciones totales, parciales y flexibles.*
    2. *Se entiende como coalición total, aquélla en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, a la totalidad de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.*
    3. *Si dos o más partidos se coaligan en forma total para las elecciones de senadores o diputados, deberán coaligarse para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En el caso de las elecciones locales si dos o más partidos se coaligan en forma total para las elecciones de diputados locales o de diputados a la Asamblea Legislativa, deberán coaligarse para la elección de Gobernador o Jefe de Gobierno.*
    4. *Si una vez registrada la coalición total, la misma no registrara a los candidatos a los cargos de elección, en los términos del párrafo anterior, y dentro de los plazos señalados para tal efecto en la presente Ley, la coalición y el registro del candidato para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Gobernador o Jefe de Gobierno quedarán automáticamente sin efectos.*
    5. *Coalición parcial es aquélla en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, al menos al cincuenta por ciento de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.*
    6. *Se entiende como coalición flexible, aquélla en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral federal o local, al menos a un veinticinco por ciento de candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral".*

17. Que del artículo 92, párrafo 1 de la LGPP, en relación con el artículo 276 numeral 1 del RE, se desprende que, los partidos políticos que decidan participar bajo la figura de una Coalición, deberán presentar ante la Presidencia del Consejo General o, en su ausencia, ante la o el Titular de la Secretaría Ejecutiva, la solicitud de registro del Convenio correspondiente acompañada de la documentación siguiente:

    a) Original del Convenio de coalición en el cual conste firma autógrafa de los Presidentes de los partidos políticos integrantes o de sus órganos de dirección facultados para ello; en todo caso, se podrá presentar copia certificada por Notario Público.

    b) Convenio de coalición en formato digital con extensión .doc

    c) Documentación que acredite que el órgano competente de cada partido político integrante de la coalición, sesionó válidamente y aprobó:

I. Participar en la coalición respectiva;
II. La Plataforma Electoral, y
III. Postular y registrar, como coalición, a los candidatos a los puestos de elección popular.

d) Plataforma Electoral de la coalición, en medio impreso y en formato digital con extensión .doc

Aunado a lo anterior, a fin de acreditar la documentación aludida en el inciso c) del párrafo anterior, los partidos políticos integrantes de la coalición, deberán proporcionar original o copias certificadas de lo siguiente:

a) Del Acta de la sesión celebrada por los órganos de dirección nacional, en caso de partidos políticos nacionales y estatal en caso de partidos políticos estatales, que cuenten con las facultades estatutarias, a fin de aprobar que el partido político contienda en coalición, anexando la convocatoria respectiva, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia.

b) En su caso, acta de la sesión del órgano competente del partido político, en el cual conste que se aprobó convocar a la instancia facultada para decidir la participación en una coalición, incluyendo convocatoria, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia, y

c) Toda la información y elementos de convicción adicionales que permitan a la autoridad electoral, verificar que la decisión partidaria de conformar una coalición fue adoptada de conformidad con los Estatutos de cada partido político integrante.

18. Que el artículo 91, párrafo 1 de la LGPP relacionado con el artículo 276 numeral 3 del RE, señala que el Convenio de Coalición, a fin de ser aprobado por el Consejo General e inscrito en el libro respectivo, deberá establecer, indiscutiblemente, de manera expresa y clara lo siguiente:

a) La denominación de los partidos políticos que integran la coalición, así como el nombre de sus representantes legales para los efectos a que haya lugar.

b) La elección que motiva la coalición, especificando su modalidad. En caso de coalición parcial o flexible se precisará el número total de fórmulas de candidatos a postular, así como la relación de los distritos electorales locales y, en su caso, municipios, alcaldía y cualquier otro cargo de elección popular en disputa, en los cuales contenderán dichos candidatos.

c) El procedimiento que seguirá cada partido político para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición, en su caso, por tipo de elección.

d) El compromiso de los candidatos a sostener la Plataforma Electoral aprobada por los órganos partidarios competentes.

e) En el caso de elección de legisladores, el origen partidario de los candidatos que serán postulados por la coalición, así como el grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en caso de resultar electos.

f) La persona que ostenta la representación legal de la coalición, a efecto de interponer los medios de impugnación que resulten procedentes.

g) La obligación relativa a que los partidos políticos integrantes de la coalición y sus candidatos, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se fijen para la referida elección, como si se tratara de un solo partido político.

h) La expresión, en cantidades líquidas o porcentajes, del monto de financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes; lo anterior, con apego irrestricto a las disposiciones legales y reglamentarias, y demás normativa aplicable.

i) El compromiso de aceptar la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que legalmente corresponda otorgar a la coalición total, en términos de lo dispuesto en el artículo 167, numeral 2, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

j) Tratándose de coalición total, el compromiso de nombrar un representante común para la entrega electrónica de materiales de radio y televisión

k) Tratándose de coalición parcial o flexible, el compromiso de cada partido político de acceder a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo sus derechos por separado, acorde a lo previsto en el artículo 167, numeral 2, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

l) La forma en que será distribuida la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que corresponda ejercer a la coalición, entre sus candidatos y en su caso, entre los de cada partido, por cada uno de esos medios de comunicación.

m) Los integrantes del partido u órgano de la coalición encargado de la administración de los recursos de campaña y de la presentación de los informes respectivos, y

n) El compromiso de que cada partido político asumirá las responsabilidades que, en su caso, se deriven por la expresión, en cantidades líquidas o porcentajes, del monto del financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas.

19 Que la solicitud de registro del Convenio de Coalición, materia del presente Acuerdo, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 92, párrafo 1 de la LGPP en relación con el artículo 276 numeral 1 del RE, se presentó el día 19 de enero de 2024, dirigida a la Presidencia del Consejo General, por la C. Dra. Roxana Rubio Valdez y C. Raymundo Bolaños Azócar, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa y Coordinador General Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de dicho Instituto político, respectivamente; la M.C. Paola Ivette Garate Valenzuela, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa; el Lic. José de Jesús Zambrano Grijalva y Lic. Adriana Diaz Contreras, Presidente y Secretaria General de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente; así como, el M.C. Héctor Melesio Cuén Ojeda, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Sinaloense; por lo que, atendiendo lo que establece el artículo 92, numeral 2 de la antes aludida LGPP, la Secretaría Ejecutiva, por instrucciones de Presidencia, procedió a integrar el expediente, informando al Consejo General, mismo que contiene la documentación soporte que se menciona a continuación:

Documentación conjunta:

- Original del Convenio de coalición total para postular fórmulas de Diputaciones por el sistema de Mayoría Relativa en los veinticuatro distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado, así como coalición parcial para la elección de planillas de candidaturas para integrar Ayuntamientos en 17 de los 20 municipios de la entidad, firmado por la C. Dra. Roxana Rubio Valdez y C. Raymundo Bolaños Azócar, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa y Coordinador General Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de dicho Instituto político, respectivamente, la M.C. Paola Ivette Garate Valenzuela, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa; el Lic. José de Jesús Zambrano Grijalva y Lic. Adriana Diaz Contreras, Presidente de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática y Secretaria General de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente; así como, el M.C. Héctor Melesio Cuén Ojeda, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Sinaloense.

- Texto impreso de la Plataforma Electoral que, para las elecciones de Diputaciones y Ayuntamientos por el sistema de Mayoría Relativa, sostendrán las candidaturas de la coalición durante las campañas electorales.

DOCUMENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- Certificación expedida por la Maestra Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual hace constar que el Partido Acción Nacional se encuentra registrado como partido político nacional, en pleno goce de los derechos y sujeto a las obligaciones que la ley de la materia señala.

- Certificación expedida por la Maestra Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual certifica la integración vigente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional

- Certificación expedida por la Maestra Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual certifica la integración vigente del Comité Directivo Estatal en Sinaloa del Partido Acción Nacional.

- Copia certificada por el Licenciado Luis Ángel Solano Guatimea, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del PAN en Sinaloa, en la que se autorizó por unanimidad a la Comisión Permanente Estatal para suscribir convenios de asociación electoral con otros partidos políticos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Se anexa convocatoria. La aludida sesión contó con la asistencia de manera virtual de 77 de las 99 Consejerías integrantes del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa acreditados, por lo que existió quorum para llevar a cabo la sesión.

- Copia certificada por el Licenciado Luis Ángel Solano Guatimea, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, del acta de la Primera Segunda Extraordinaria del Comisión Permanente Estatal del PAN en Sinaloa, en la que se autorizó por unanimidad a la Presidencia de la Comisión Permanente Estatal para celebrar y suscribir Convenios de Asociación Electoral con otros partidos políticos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Se anexa convocatoria. La aludida sesión contó con la asistencia virtual de 34 de los 36 integrantes de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa acreditados, por lo que existió quorum para llevar a cabo la sesión.

- Copia certificada por el Licenciado Luis Ángel Solano Guatimea, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del PAN en Sinaloa, en la que se autorizó por unanimidad la Plataforma Electoral Común a registrar en el Proceso electoral local 2023-2024. Se anexa convocatoria. La aludida sesión contó con la asistencia de manera virtual de 63 de las 99 Consejerías integrantes del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa acreditados, por lo que existió quorum para llevar a cabo la sesión.

- Copia certificada por el Licenciado Luis Ángel Solano Guatimea, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, de las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la aprobación del Convenio de coalición entre el Partido Acción Nacional y/o el Partido Revolucionario Institucional y/o el Partido de la Revolución Democrática y/o el Partido Sinaloense, así como la ratificación de la plataforma electoral común.

- Copia certificada por la Licenciada Noemi Berenice Luna Ayala, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, de instrumento notarial 135,206 emitido por el notario público Alfonso Zermeño Infante, titular de la notaría número cinco de la Ciudad de México por el que se otorga poder al Lic. Raymundo Bolaños Azócar como Coordinador General Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

DOCUMENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- Certificación expedida por la Maestra Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual hace constar que el Partido Revolucionario Institucional se encuentra registrado como partido político nacional, en pleno goce de los derechos y sujeto a las obligaciones que la ley de la materia señala.

- Certificación expedida por la Maestra Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual hace constar que el ciudadano Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y la ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria, se encuentran registrados como Presidente y Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente.

- Certificación expedida por el Maestro José Guadalupe Guicho Rojas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante la cual certifica que la M.C. Paola Iveth Garate Valenzuela es Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa.

- Certificación expedida por el Maestro José Guadalupe Guicho Rojas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante la cual certifica que el Ing. Bernardino Antelo Esper es Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa.

IEES/CG012/24

- Fe de hechos emitida por el Lic. Jaime Salomón Hariz Piña, notario público número 274 en el estado de Sinaloa, con residencia y ejercicio en la ciudad de Culiacán, que consta la escritura pública número 682, contenida en el Volumen II (segundo) de su Libro 2 (dos), la cual da cuenta de la celebración de la sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa, celebrada el 22 de diciembre de 2023, en la que se aprobó el método estatutario para la selección de candidaturas tanto para Presidencias Municipales como para Diputaciones Locales, en los municipios y distritos en donde le corresponda postular candidaturas al Partido Revolucionario Institucional, siendo este el de "Comisión para la postulación de candidaturas", nombrándose a la Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas a Presidencias Municipales y Diputaciones Locales para los Procesos Electorales Locales 2023-2024. De igual forma se aprobó a la titular de la presidencia del Comité Directivo Estatal para iniciar platicas y negociaciones con otros partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes y para que en los términos del artículo 9 de sus estatutos, acuerde de manera previa con el Comité Ejecutivo Nacional la celebración de coaliciones y candidaturas comunes, acuerdos de participación o cualquier alianza con partidos políticos o agrupaciones políticas para procesos electorales locales de Presidencias Municipales y Diputaciones Locales en esta entidad, para los Procesos Electorales Locales 2023-2024.

- Oficio de fecha 09 de enero de 2024, signado por la M.C. Paola Iveth Gárate Valenzuela, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, dirigido al Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello, Secretario de Acción Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en el que solicita se expida el acuerdo por el que se autorice al Comité Directivo Estatal, para suscribir, presentar y modificar Convenio de Coalición.

- Acta de la sesión Especial del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario institucional, celebrada el día 11 de enero de 2024, en la que se da cuenta del escrito presentado por la presidenta del Comité Directivo Estatal de Sinaloa, en el que solicita se emita el acuerdo que lo autorice a suscribir Convenios de coalición o de candidaturas comunes con otros partidos políticos. Se anexa convocatoria y lista de asistencia a dicha sesión.

- Oficio de fecha 11 de enero de 2024, mediante el cual se da respuesta al oficio remitido por la Presidenta del Comité Directivo Estatal en Sinaloa, y se le notifica que el Comité Ejecutivo Nacional autoriza al Comité Directivo Estatal de Sinaloa a constituir, acordar, suscribir, presentar y en su caso, modificar Convenio de coalición y/o candidatura común con las instancias competentes de otros partidos políticos para postular candidatos a Diputados y Ayuntamientos, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así mismo se autoriza la plataforma electoral y el Programa de Gobierno que, conforme a sus atribuciones, presente el Comité Directivo de la Entidad Federativa de Sinaloa.

- Acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa, de fecha 19 de enero de 2024, en la que se aprueba el Convenio de coalición Electoral Total para postular las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Sistema de Mayoría Relativa en los 24 distritos electorales locales uninominales y de coalición parcial para postular candidaturas en diecisiete de veinte Ayuntamientos del Estado de Sinaloa, que celebran el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Sinaloense, así como la Plataforma Electoral del Convenio de Coalición; acompañada de la convocatoria, orden del día, y lista de asistencia.

DOCUMENTACIÓN DEL PARTIDO SINALOENSE.

- Copia certificada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa del acuerdo EXT/01/003 de fecha 14 de agosto de 2012, por el que se aprobó el dictamen que concedió el registro como partido político local al "Partido Sinaloense"

- Certificación expedida por el Maestro José Guadalupe Guicho Rojas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante la cual se hace constar que el Partido Sinaloense es un partido político estatal en el Estado de Sinaloa, con registro ante este órgano electoral.

- Copia certificada por el Maestro José Guadalupe Guicho Rojas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, de los documentos básicos del Partido Sinaloense (Estatutos, Programa de Acción y Declaración de Principios).

- Certificación expedida por el Maestro José Guadalupe Guicho Rojas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante la cual se hace constar que el M.C. Héctor Melesio Cuén Ojeda, es Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Sinaloense.

- Copia certificada por el Maestro José Guadalupe Guicho Rojas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa de escrito presentado por el M.C. Héctor Melesio Cuén Ojeda, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Sinaloense, por el cual manifiesta la intención del Partido Sinaloense de participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

- Convocatoria a la asamblea estatal extraordinaria del Partido Sinaloense a celebrarse a las 12:00 horas del día 12 de enero de 2024.

- Fe notarial del desahogo respecto a la Asamblea Estatal Extraordinaria del Partido Sinaloense, celerada el día 12 de enero de 2024 a las 12:00 horas, en la que, se aprobó el método de selección de candidaturas para el Proceso Electoral Local 2023-2024; se autoriza a la comisión de Procesos Internos a emitir la convocatoria para la elección de candidatas y candidatos para el Proceso Electoral Local 2023-2024; se autoriza al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Sinaloense, para que explore, celebre, firme, suscriba, presente y registre ante las autoridades electorales nacionales y locales, Convenios de Coalición, Acuerdos de participación, Frentes, Alianzas, Candidaturas Comunes, Acuerdos y demás figuras jurídicas electorales que se establezcan en la normatividad electoral vigente, con Partidos Políticos Nacionales, con Partidos Políticos Locales, con Agrupaciones Políticas Nacionales, con motivo del Proceso Electoral Federal y Local 2023-2024.

20. Que del análisis realizado a la documentación presentada se advirtió lo siguiente:

1. No se anexó la documentación señalada en artículo 276, numeral 1, inciso c), del RE, en la que se acredite que el órgano competente del Partido de la Revolución Democrática, sesionó válidamente y aprobó:

   I. Participar en la coalición respectiva;
   II. La plataforma electoral, y
   III. Postular y registrar, como coalición, a las candidaturas a los puestos de elección popular.

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 276, numeral 2, del RE, no se anexó original o copia certificada de lo siguiente:

   a. Acta de la sesión celebrada por los órganos de dirección nacional, que cuenten con las facultades estatutarias, a fin de aprobar que el Partido de la Revolución Democrática contienda en coalición, anexando la convocatoria respectiva, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia;

   b. En su caso, acta de la sesión del órgano competente del Partido de la Revolución Democrática, en el cual conste que se aprobó convocar a la instancia facultada para decidir la participación en una coalición, incluyendo convocatoria, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia, y

   c. Toda la información y elementos de convicción adicionales que permitan a este Instituto, verificar que la decisión partidaria de conformar una coalición fue adoptada de conformidad con los estatutos vigentes del Partido de la Revolución Democrática.

3. De igual forma, tampoco se anexó documento que acredite que los ciudadanos José de Jesús Zambrano Grijalva y Adriana Díaz Contreras, ostentan los cargos de Presidente y Secretaria General de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, Respectivamente.

4. Por último, en el numeral 2 de la cláusula DÉCIMA CUARTA, que atiende lo señalado el artículo 276, numeral 3, inciso l) del RE, en la información contenida en los dos incisos, hace referencia a la elección de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, y no hay otro inciso en el que se haga mención a la elección de Ayuntamientos.

Razón por la cual, mediante oficios IEES/SE/0068/2024, IEES/SE/00069/2024, IEES/SE/0070/2024 e IEES/SE/0071/2024, de fecha 22 de enero de 2024, la Secretaría Ejecutiva, por instrucciones de la Presidencia, requirió a los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario

Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, a fin de que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, presentaran la documentación faltante o alegaran lo que a su derecho conviniera.

21. El 23 de enero de 2024, se recibió el oficio número CE-CFYCXSIN-001/2024, signado por la Licenciada Roxana Rubio Valdez y M. C. Paola Iveth Gárate Valenzuela, Presidentas de los Comités Directivos Estatales de los Partidos Políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, respectivamente, el Licenciado Oner Gonzalo Lazcano López, Titular de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática y por el M. C. Héctor Melesio Cuén Ojeda, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Sinaloense, mediante el cual atienden lo requerido en los oficios IEES/SE/0068/2024, IEES/SE/00069/2024, IEES/SE/0070/2024 e IEES/SE/0071/2024, de fecha 22 de enero de 2024, y anexan lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- Cédula de notificación a las y los integrantes de la Dirección Nacional Ejecutiva (DNE) del PRD, para la celebración de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria el día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, bajo la modalidad virtual;

- Lista de asistencia a la sesión de referencia, bajo la denominación "REPORTE DE ASISTENCIA ZOOM DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024", firmada autógrafamente por los militantes Félix González Texta y Eduardo Gutiérrez Camargo, quienes ostentan de manera respectiva las calidades jurídicas de Secretarios Técnicos de la DNE del PRD, con certificado de identidad digital de todos sus miembros;

- Acta de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria el día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, firmada autógrafamente por los militantes Félix González Texta y Eduardo Gutiérrez Camargo, quienes ostentan de manera respectiva las calidades jurídicas de Secretarios Técnicos de la DNE del PRD, con clave alfanumérica de identificación ACTA 15 SESIÓN/EXT/10-01-2024; en la que se aprobaron los siguientes acuerdos:

  a. **ACUERDO 37/PRD/DNE/2024** de la DNE del PRD, mediante el cual se aprueba en definitiva la política de alianzas, para el estado de Sinaloa el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;

  b. **ACUERDO 38/PRD/DNE/2024** de la DNE del PRD, mediante el cual se aprueba el Convenio de coalición Electoral, para las Diputaciones Locales y miembros de los Ayuntamientos del Estado Sinaloa, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; y

  c. **ACUERDO 39/PRD/DNE/2024** de la DNE del PRD, mediante el cual se aprueba la Plataforma Electoral, para las Diputaciones Locales y miembros de los Ayuntamientos del Estado Sinaloa, para el Proceso electoral Local Ordinario 2023-2024

- CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y ESCRITO QUE CONTIENE ACUERDO 37/PRD/DNE/2024 de la DNE del PRD, mediante el cual aprueba en definitiva la política de alianzas para el Estado de Sinaloa, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, suscritos de manera autógrafa por los militantes José de Jesús Zambrano Grijalva Presidente Nacional del PRD y Adriana Díaz Contreras, Secretaria General Nacional del PRD.

- CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y ESCRITO QUE CONTIENE ACUERDO 38/PRD/DNE/2024 de la DNE del PRD, mediante el cual aprueba el Convenio de coalición electoral, para las diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos del estado Sinaloa, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, suscritos de manera autógrafa por los militantes José de Jesús Zambrano Grijalva Presidente Nacional del PRD y Adriana Díaz Contreras, Secretaria General Nacional del PRD.

- CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y ESCRITO QUE CONTIENE ACUERDO 39/PRD/DNE/2024, de la DNE del PRD mediante el cual aprueba la plataforma electoral, para las diputaciones locales y miembros de los Ayuntamientos del estado Sinaloa, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, suscritos de manera autógrafa por los militantes José de Jesús Zambrano Grijalva Presidente Nacional del PRD y Adriana Díaz Contreras, Secretaria General Nacional del PRD.

- Certificación expedida por la Maestra Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual hace constar que el ciudadano José de Jesús Zambrano Grijalva, se encuentra registrado como Presidente de la Dirección Ejecutiva Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

- Certificación expedida por la Maestra Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual hace constar que la ciudadana Adriana Díaz Contreras, se encuentra registrada como Secretaria General de la Dirección Ejecutiva Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

- Certificación expedida por la Maestra Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual hace constar que el Partido de la Revolución Democrática se encuentra registrado como partido político nacional, en pleno goce de los derechos y sujeto a las obligaciones que la ley de la materia señala.

- Certificación expedida por la Maestra Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual certifica la integración vigente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, en el Estado de Sinaloa.

- Certificación expedida por el Maestro José Guadalupe Guicho Rojas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante la cual se hace constar que el ciudadano Oner Gonzalo Lazcano López, es Presidente de la Direcció Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática.

  De igual forma, en lo referente a la precisión que se les solicitó sobre el contenido del numeral 2 de la cláusula DÉCIMA CUARTA, que atiende lo señalado el artículo 276, numeral 3, inciso l) del RE, señalan que el inciso b) de dicho numeral debe decir:

  "b) Para la elección de Ayuntamientos (en lo que concierne a la postulación coaligada de planillas):"

  Por lo que, con los documentos que se hacen llegar como anexos del escrito de respuesta conjunta a requerimiento de este Instituto, se completa el expediente y se entra al análisis detallado de cada uno de ellos.

22. Que la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en el Estado, previa autorización del Consejo Estatal, tiene facultades para acordar la colaboración con otras organizaciones cívico-políticas de la entidad para formar Coalición, de conformidad con lo estipulado en los artículos 38, fracción III, y 65, incisos j) y k), de los Estatutos vigentes de ese instituto político, los cuales disponen:

Artículo 38. *Son facultades y deberes de la Comisión Permanente:*

(…)

III. Acordar la colaboración de Acción Nacional con otras organizaciones políticas nacionales y aceptar la colaboración o adhesión de otras agrupaciones, en los términos del artículo 3 de estos Estatutos, así como autorizar los acuerdos de coaliciones, alianzas o candidaturas comunes que se propongan en los ámbitos estatales y municipales para los procesos electorales locales, según lo establezcan las leyes correspondientes;

En defecto u omisión del procedimiento establecido en el párrafo anterior, supletoriamente podrá aprobar, de manera fundada y motivada, por la mayoría de dos terceras partes de las y los presentes, la autorización o suscripción de convenios locales de asociación electoral.

(…)

Artículo 65
Son funciones del Consejo Estatal:
(…)

j) Previa consulta de las Consejeras y los Consejeros en reunión informativa en Comités Municipales, autorizar por mayoría calificada de dos terceras partes del total de las y los integrantes, a la Comisión Permanente Estatal a suscribir convenios de asociación electoral con otros partidos en elecciones locales, de conformidad con la legislación electoral correspondiente;
k) Aprobar la plataforma del Partido para las elecciones la cual deberá contener, entre otros, planes y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género; previa consulta a la militancia a través de los órganos municipales y ratificada por la Comisión Permanente Nacional. Las candidatas y los candidatos tendrán la obligación de aceptar y difundir durante su campaña electoral, la plataforma aprobada;

IEES/CG012/24

(...)

Que el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y previo acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional, deberá presentar la solicitud para formar la coalición o postular candidatura común ante el Consejo Político Estatal, de conformidad con lo estipulado en los artículos 9, fracción I; 116, fracción I, y 119, fracciones XIV y XXV de los Estatutos vigentes de ese instituto político, los cuales disponen:

"Artículo 9. *Para la formación de coaliciones y candidaturas comunes, acuerdos de participación o cualquier alianza con partidos políticos o agrupaciones políticas cuya aprobación corresponda conforme a los presentes Estatutos a los Consejos Políticos de las entidades federativas se observará lo siguiente:*

I. Tratándose de elecciones de la persona titular de la Gubernatura o Jefatura de Gobierno, integrantes de los Congresos de las entidades federativas por el principio de mayoría relativa, Ayuntamientos y Alcaldías, el Comité Directivo de la entidad federativa correspondiente o de la Ciudad de México, en su caso, previo acuerdo con el Comité Ejecutivo Nacional, deberá presentar la solicitud para formar la coalición o postular la candidatura común ante el Consejo Político respectivo, el cual discutirá y, en su caso, aprobará;
(...)

Artículo 88. *El Comité Ejecutivo Nacional tendrá las atribuciones siguientes:*

(...)

XI. Expedir las convocatorias para la postulación de candidatos y candidatas a la Presidencia de la República, Gubernaturas, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, senadurías y diputaciones federales, previa aprobación del Consejo Político Nacional;
(...)
XIII. La representación legal del Comité Ejecutivo Nacional recae en las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General.

(...)

Artículo 89. *La persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional tendrá las facultades siguientes:*

I. Convocar al Comité Ejecutivo Nacional, presidir sus sesiones, ejecutar y suscribir sus acuerdos.
II. Analizar y decidir sobre las cuestiones políticas y organizativas relevantes del partido.

(...)

Artículo 135. *Son atribuciones de los Consejos Políticos de las Entidades Federativas:*

(...)

XIV. Aprobar y evaluar el cumplimiento de las plataformas electorales que el Partido debe presentar ante los organismos electorales competentes, para cada elección local en que participe;
(...)

XXV. Conocer y aprobar, en su caso, las propuestas para suscribir frentes, coaliciones, candidaturas comunes, y otras formas de alianza que establezca la ley de la materia, para que, por conducto de la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo de que se trate, se solicite el acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional;
(...)"

Que en lo que respecta al Partido de la Revolución Democrática es facultad de la Dirección Nacional Ejecutiva, con la propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, aprobar los convenios de coalición en todos los ámbitos, y tomar las decisiones pertinentes, en relación con el Convenio de Coalición, de conformidad con los artículos 39, fracción XXXIII, 48, fracción XXIII, 78, 79 y 86 de los Estatutos vigentes, que a la letra indican:

Artículo 39. *Son funciones de la Dirección Nacional Ejecutiva las siguientes:*

IEES/CG012/24

(...)

XXXIII. *Observar y aprobar los convenios de coalición en todos los ámbitos, conforme a la Política de Alianzas Electorales que corresponda;*

(...)

Artículo 48. *Son funciones de la Dirección Estatal Ejecutiva las siguientes:*

(...)

XXIII. *Proponer a la Dirección Nacional Ejecutiva el o los Convenios de coalición Electoral, para su observación y aprobación, conforme a la Política de Alianzas Electorales aprobada;*

(...)

Artículo 78. *La aprobación de los convenios de coalición es responsabilidad de la Dirección Nacional Ejecutiva en su caso, a propuesta de las Direcciones Estatales Ejecutivas. Elaborando la misma de acuerdo a lo establecido en la ley electoral aplicable.*

Artículo 79. *Una vez formalizado el convenio de coalición, el Partido solamente elegirá, de conformidad con el presente Estatuto, las candidaturas que según el convenio, le correspondan.*

Artículo 86. *Cuando el Partido intervenga en la campaña electoral como parte de una coalición legal, la Dirección Nacional Ejecutiva tomará las decisiones pertinentes, con el propósito de introducir las modalidades necesarias a las reglas incluidas en el presente capítulo.*

Por último, en lo que atañe al Partido Sinaloense, es facultad de la Asamblea Estatal, a solicitud del Comité Ejecutivo Estatal, aprobar los Convenios de Coalición en todos los ámbitos, y tomar las decisiones pertinentes, en relación con el Convenio de Coalición, de conformidad con los artículos 7 y 52 fracción VIII, de los Estatutos vigentes, que a la letra indican:

Artículo 7. *Para la formación de gobiernos de coalición, coaliciones, fusiones, frentes, candidaturas comunes, acuerdos de participación, o cualquier alianza con Partidos políticos o agrupaciones políticas, su aprobación corresponde a la Asamblea Estatal, y conforme a los presentes Estatutos se observará lo siguiente:*

I. Tratándose de elecciones de Gobernador, Diputados locales o los Ayuntamientos, el Comité Ejecutivo Estatal deberá celebrar el respectivo convenio que suscriba el Presidente del citado Comité; y hacer del conocimiento de la coalición, fusión, frentes o la postulación las candidaturas comunes a la autoridad electoral; y

II. Para todas las coaliciones, fusiones, frentes, alianzas o candidaturas comunes, concertadas para cargos de elección popular en el Estado, el Comité Ejecutivo Estatal, actuará de acuerdo con los plazos y procedimientos que determine la legislación de la materia.

Artículo 52. *Son facultades del Comité Ejecutivo Estatal:*
(...)

VIII. Solicitar a la Asamblea Estatal la formación de gobiernos de coalición, coaliciones, fusiones, frentes, acuerdos de participación y candidaturas comunes;

(...)

23. Que la Secretaría Ejecutiva por instrucciones de la Presidencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, con el apoyo de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos verificó que al Convenio de coalición se acompañara la documentación que acredite que los órganos competentes aprobaron la coalición cuyo registro solicitan.

A este respecto, del análisis de tal documentación se desprende lo siguiente:

IEES/CG012/24

a) Respecto a los documentos presentados por el Partido Acción Nacional, acreditan conforme a los artículos 38, fracción III, y 65, incisos j) y k), de su norma estatutaria, como se desprende de los siguientes documentos:

Copia certificada por el Licenciado Luis Ángel Sola Guatimea, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del PAN en Sinaloa, en la que se autorizó por unanimidad a la Comisión Permanente Estatal para suscribir Convenios de Asociación Electoral con otros partidos políticos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Se anexa convocatoria. La aludida sesión contó con la asistencia de manera virtual de 77 de los 99 Consejeros integrantes del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa acreditados, por lo que existió quorum para llevar a cabo la sesión.

Copia certificada por el Licenciado Luis Ángel Solano Guatimea, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, del acta de la Primera Segunda Extraordinaria del Comisión Permanente Estatal del PAN en Sinaloa, en la que se autorizó por unanimidad a la Presidencia de la Comisión Permanente Estatal para celebrar y suscribir convenios de asociación electoral con otros partidos políticos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Se anexa convocatoria. La aludida sesión contó con la asistencia virtual de 34 de los 36 integrantes de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa acreditados, por lo que existió quorum para llevar a cabo la sesión.

Copia certificada por el Licenciado Luis Ángel Solano Guatimea, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del PAN en Sinaloa, en la que se autorizó por unanimidad la Plataforma Electoral Común a registrar en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Se anexa convocatoria. La aludida sesión contó con la asistencia de manera virtual de 63 de las 99 Consejerías integrantes del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa acreditados, por lo que existió quorum para llevar a cabo la sesión.

Copia certificada por el Licenciado Luis Ángel Solano Guatimea, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, de las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la aprobación del convenio de coalición entre el Partido Acción Nacional y/o el Partido Revolucionario Institucional y/o el Partido de la Revolución Democrática y/o el Partido Sinaloense, así como la ratificación de la plataforma electoral común.

b) Respecto a los documentos presentados por el Partido Revolucionario Institucional, acreditan que conforme al artículo 9, y 135 fracción XXV, de su norma estatutaria, la presidenta del Comité Directivo Estatal en Sinaloa con fecha 9 de enero de 2024, solicitó mediante oficio al Secretario de Acción Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, se emitiera el acuerdo por el que se autorice al Comité Directivo Estatal, para suscribir, presentar y modificar Convenio de coalición o de Candidatura Común con otros partidos políticos, en la elección de las candidaturas a Diputaciones al Congreso Local e Integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado.

De igual forma, existe el Acta relativa a la sesión especial del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional de fecha 11 de enero de 2024, a la que se acompaña convocatoria, orden del día y lista de asistencia, así como la declaratoria por parte de la Secretaria General de dicho partido, la ciudadana Alma Carolina Viggiano Austria, de la existencia del quorum obligatorio, en la que se aprobó por unanimidad de los presentes el acuerdo de dicho Comité por el que se autoriza al Comité Directivo Estatal de Sinaloa a constituir, acordar, suscribir, presentar y en su caso, modificar Convenio de coalición y/o Candidatura Común con las instancias competentes de otros partidos políticos para postular candidaturas a Diputados y Ayuntamientos, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así mismo se autoriza la Plataforma Electoral y el Programa de Gobierno que, conforme a sus atribuciones, presente el Comité Directivo de la Entidad Federativa de Sinaloa.

Acta de la sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa, de fecha 19 de enero de 2024, en la que se aprueba el Convenio de coalición Electoral Total para postular las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Sistema de Mayoría Relativa en los 24 distritos electorales locales uninominales y de coalición parcial para postular candidaturas en diecisiete de veinte Ayuntamientos del Estado de Sinaloa, que celebran el Partido Revolucionario Institucional, El Partido Acción Nacional, El Partido de la Revolución Democrática y el Partido Sinaloense, así como la Plataforma Electoral del Convenio de Coalición; acompañada de la convocatoria, orden del día, y lista de asistencia.

c) Respecto a la documentación presentada por el Partido de la Revolución Democrática, se advierte que conforme a lo señalado en los artículos 39, fracción XXXIII, 48, fracción XXIII, 78, 79 y 86 de los Estatutos vigentes la Dirección Nacional Ejecutiva (DNE), emitió los acuerdos:

37/PRD/DNE/2024, mediante el cual, se aprueba en definitiva la política de alianzas para el Estado de Sinaloa el proceso electoral local ordinario 2023-2024;

38/PRD/DNE/2024, mediante el cual, se aprueba el Convenio de coalición Electoral, para las Diputaciones Locales y miembros de los Ayuntamientos del Estado de Sinaloa, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; y

39/PRD/DNE/2024, mediante el cual, se aprueba la Plataforma Electoral, para las Diputaciones Locales y miembros de los Ayuntamientos del Estado de Sinaloa, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

d) Respecto a la documentación presentada por el Partido Sinaloense, se advierte que conforme a lo señalado en los artículo 7 y 52, fracción VIII, de sus Estatutos vigentes, con fecha 12 de enero de 2024, la Asamblea Estatal Extraordinaria del Partido Sinaloense, aprobó el método de selección de candidaturas para el Proceso Electoral local 2023-2024, autorizó a la comisión de Procesos Internos a emitir la convocatoria para la elección de candidatas y candidatos para el Proceso Electoral Local 2023-2024 y autorizó al Presidente del Comte Ejecutivo Estatal del Partido Sinaloense, para que explore, celebre, firme, suscriba, presente y registre ante las autoridades electorales nacionales y locales, Convenios de Coalición, Acuerdos de participación, Frentes, Alianzas, Candidaturas Comunes, Acuerdos y demás figuras jurídicas electorales que se establezcan en la normatividad electoral vigente, con Partidos Políticos Nacionales, con Partidos Políticos Locales, con Agrupaciones Políticas Nacionales, con motivo del Proceso Electoral Federal y Local 2023-2024.

24. Que, de esta manera, se constató que los órganos facultados estatutariamente por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, aprobaron expresamente participar bajo la figura de una coalición total en la postulación de candidaturas de Mayoría Relativa a Diputaciones Locales y en una coalición parcial para postular Planillas de Mayoría Relativa para integrar diecisiete de los veinte Ayuntamientos del Estado de Sinaloa, así como la Plataforma Electoral que sostendrán las fórmulas de candidaturas a las Diputaciones Locales y las Planillas de candidaturas a integrar los Ayuntamientos que sean postulados por la Coalición, de igual forma aprobaron la autorización para que celebraran y suscribieran el Convenio respectivo, de conformidad con el artículo 89, párrafo 1 de la LGPP, y 276 numeral 2 del RE.

25. Que el Convenio de coalición fue signado por la Dra. Roxana Rubio Valdez y el C. Raymundo Bolaños Azócar, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa y Coordinador General Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de dicho Instituto político, respectivamente; la M.C. Paola Ivette Garate Valenzuela, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa; el Lic. José de Jesús Zambrano Grijalva y Lic. Adriana Diaz Contreras, Presidente y Secretaria General de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente; así como, el M.C. Héctor Melesio Cuén Ojeda, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Sinaloense. En consecuencia, esta autoridad electoral administrativa considera que se cumple con lo establecido por el artículo 276, numeral 1, inciso a) del RE, de conformidad con la documentación antes relacionada.

26. Que se verificó que el Convenio de Coalición, identificado como ANEXO UNO (en veintisiete fojas), cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo 91, párrafos 1 y 2 de la LGPP, relacionado con el artículo 276, numeral 3, del RE, a saber:

a) La cláusula PRIMERA del Convenio establece que la coalición se integra por los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y por el partido político local Sinaloense, de igual forma se precisa en la cláusula OCTAVA que cada partido político que suscribe el Convenio conservará su representación ante el Consejo General y demás órganos del IEES, por lo que se cumple con lo señalado en el inciso a) del artículo 276 del RE antes citado.

b) En la cláusula SEGUNDA se precisa que se trata de una coalición total para postular fórmulas de candidaturas de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en los veinticuatro distritos electorales uninominales y una coalición parcial para postular candidaturas a las Presidencias Municipales, Sindicaturas de Procuración y Regidurías de MR a integrar diecisiete (17) de los veinte (20)

Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, en el Proceso Electoral Local 2023-2024, por lo que se atiende lo previsto en el inciso b) del numeral precitado.

c) En la cláusula CUARTA, se señala cuál será el procedimiento que seguirá cada partido político para la selección de las candidaturas que serán postuladas por la coalición, por lo que se atiende lo señalado en el inciso c) del artículo 276 del RE.

d) En la cláusula QUINTA se establece el compromiso de las candidatas y candidatos a sostener la plataforma electoral aprobada por sus órganos partidarios, por lo que se cumple con lo señalado en el inciso d) del artículo 276 del RE.

e) En la cláusula SEXTA, se establece el origen partidario de las candidaturas a diputaciones y a integrar los ayuntamientos que serán postuladas, así como el grupo o fracción parlamentaria en el que quedarán comprendidos en caso de resultar electos, siendo los siguientes:

I. Candidaturas a Diputaciones Locales por el Sistema de Mayoría Relativa a integrar el Congreso del Estado de Sinaloa.

Distrito	Municipios que lo integran	Cabecera	Tipo de Candidatura	Partido Que postula la candidatura	Método estatutario interno de selección	Grupo parlamentario al que habrá de incorporarse
1	El Fuerte, Choix y Juan José Ríos[1]	El Fuerte	Propietaria	PAN	Des	PAN
			Suplente	PAN	Des	PAN
2	Ahome	Los Mochis	Propietaria	PRI	CPC	PRI
			Suplente	PRI	CPC	PRI
3	Ahome y Juan José Ríos	Loc. Ahome	Propietaria	PRI	CPC	PRI
			Suplente	PRI	CPC	PRI
4	Ahome y Juan José Ríos	Los Mochis	Propietaria	PRI	CPC	PRI
			Suplente	PRI	CPC	PRI
5	Ahome	Los Mochis	Propietaria	PRI	CPC	PRI
			Suplente	PRI	CPC	PRI
6	Mocorito, Sinaloa, Badiraguato y Juan José Ríos	Mocorito	Propietaria	PAS	AE	PAS
			Suplente	PAS	AE	PAS
7	Guasave y Juan José Ríos	Guasave	Propietaria	PAS	AE	PAS
			Suplente	PAS	AE	PAS
8	Guasave	Guasave	Propietaria	PAN	Des	PAN
			Suplente	PAN	Des	PAN
9	Salvador Alvarado, Angostura y Navolato	Guamúchil	Propietaria	PRD	CEE	PRD
			Suplente	PRD	CEE	PRD
10	Navolato	Navolato	Propietaria	PRI	CPC	PRI
			Suplente	PRI	CPC	PRI
11	Culiacán	Culiacán Rosales	Propietaria	PRI	CPC	PRI
			Suplente	PRI	CPC	PRI
12	Culiacán	Culiacán Rosales	Propietaria	PRI	CPC	PRI
			Suplente	PRI	CPC	PRI
13	Culiacán	Culiacán Rosales	Propietaria	PRI	CPC	PRI
			Suplente	PRI	CPC	PRI
14	Culiacán	Culiacán Rosales	Propietaria	PAN	Des	PAN
			Suplente	PAN	Des	PAN
15	Culiacán	Culiacán Rosales	Propietaria	PAN	Des	PAN
			Suplente	PAN	Des	PAN

[1] Distrito indígena

IEES/CG012/24

Distrito	Municipios que lo integran	Cabecera	Tipo de Candidatura	Partido Que postula la candidatura	Método estatutario interno de selección	Grupo parlamentario al que habrá de incorporarse
16	Culiacán	Culiacán Rosales	Propietaria	PRI	CPC	PRI
			Suplente	PRI	CPC	PRI
17	Culiacán	Culiacán Rosales	Propietaria	PAS	AE	PAS
			Suplente	PAS	AE	PAS
18	Eldorado y Culiacán	Eldorado	Propietaria	PRD	CEE	PRD
			Suplente	PRD	CEE	PRD
19	Elota, Cosalá, San Ignacio y Culiacán	La Cruz	Propietaria	PAS	AE	PAS
			Suplente	PAS	AE	PAS
20	Mazatlán	Mazatlán	Propietaria	PAS	AE	PAS
			Suplente	PAS	AE	PAS
21	Mazatlán	Mazatlán	Propietaria	PAS	AE	PAS
			Suplente	PAS	AE	PAS
22	Mazatlán	Mazatlán	Propietaria	PRI	CPC	PRI
			Suplente	PRI	CPC	PRI
23	Mazatlán	Mazatlán	Propietaria	PAN	Des	PAN
			Suplente	PAN	Des	PAN
24	Rosario, Concordia y Escuinapa	Rosario	Propietaria	PAN	Des	PAN
			Suplente	PAN	Des	PAN

II. Candidaturas a Presidencias Municipales, Síndicas y Síndicos Procuradores y Regidurías de Mayoría Relativa a integrar los Ayuntamientos del Estado de Sinaloa.

Municipio: EL FUERTE

CANDIDATURA		TIPO	Partido que postula la posición	Método estatutario interno de selección	Grupo edilicio al que habrá de incorporarse
Presidencia Municipal		Propietaria	PRD	CEE	PRD
Sindicatura en Procuración		Propietario	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
Regidurías por el sistema de mayoría relativa	Primera fórmula	Propietaria	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Segunda fórmula	Propietario	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Tercera fórmula	Propietaria	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
	Cuarta fórmula	Propietario	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
	Quinta fórmula	Propietaria	PRD	CEE	PRD
		Suplente	PRD	CEE	PRD

Municipio: CHOIX

CANDIDATURA		TIPO	Partido que postula la posición	Método estatutario interno de selección	Grupo edilicio al que habrá de incorporarse
Presidencia Municipal		Propietaria	PAN	Des	PAN
Sindicatura en Procuración		Propietario	PRD	CEE	PRD
		Suplente	PRD	CEE	PRD
Regidurías por el sistema de mayoría relativa	Primera fórmula	Propietaria	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Segunda fórmula	Propietario	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
	Tercera fórmula	Propietaria	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI

IEES/CG012/24

Municipio: JUAN JOSÉ RÍOS

CANDIDATURA		TIPO	Partido que postula la posición	Método estatutario interno de selección	Grupo edilicio al que habrá de incorporarse
Presidencia Municipal		Propietaria	PRI	CPC	PRI
Sindicatura en Procuración		Propietario	PRD	CEE	PRD
		Suplente	PRD	CEE	PRD
Regidurías por el sistema de mayoría relativa	Primera fórmula	Propietaria	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Segunda fórmula	Propietario	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
	Tercera fórmula	Propietaria	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI

Municipio: GUASAVE

CANDIDATURA		TIPO	Partido que postula la posición	Método estatutario interno de selección	Grupo edilicio al que habrá de incorporarse
Presidencia Municipal		Propietaria	PAS	AE	PAS
Sindicatura en Procuración		Propietario	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
Regidurías por el sistema de mayoría relativa	Primera fórmula	Propietaria	PRD	CEE	PRD
		Suplente	PRD	CEE	PRD
	Segunda fórmula	Propietario	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Tercera fórmula	Propietaria	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Cuarta fórmula	Propietario	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
	Quinta fórmula	Propietaria	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
	Sexta fórmula	Propietario	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
	Séptima fórmula	Propietaria	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI

Municipio: ANGOSTURA

CANDIDATURA		TIPO	Partido que postula la posición	Método estatutario interno de selección	Grupo edilicio al que habrá de incorporarse
Presidencia Municipal		Propietaria	PAS	AE	PAS
Sindicatura en Procuración		Propietario	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
Regidurías por el sistema de mayoría relativa	Primera fórmula	Propietaria	PRD	CEE	PRD
		Suplente	PRD	CEE	PRD
	Segunda fórmula	Propietario	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
	Tercera fórmula	Propietaria	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI

Municipio: SALVADOR ALVARADO

CANDIDATURA		TIPO	Partido que postula la posición	Método estatutario interno de selección	Grupo edilicio al que habrá de incorporarse
Presidencia Municipal		Propietaria	PRI	CPC	PRI
Sindicatura en Procuración		Propietario	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
Regidurías por el	Primera fórmula	Propietaria	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS

IEES/CG012/24

sistema de mayoría relativa	Segunda fórmula	Propietario	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Tercera fórmula	Propietaria	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
	Cuarta fórmula	Propietario	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
	Quinta fórmula	Propietaria	PRD	CEE	PRD
		Suplente	PRD	CEE	PRD

Municipio: MOCORITO

CANDIDATURA		TIPO	Partido que postula la posición	Método estatutario interno de selección	Grupo edilicio al que habrá de incorporarse
Presidencia Municipal		Propietaria	PAS	AE	PAS
Sindicatura en Procuración		Propietario	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
Regidurías por el sistema de mayoría relativa	Primera fórmula	Propietaria	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
	Segunda fórmula	Propietario	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
	Tercera fórmula	Propietaria	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
	Cuarta fórmula	Propietario	PRD	CEE	PRD
		Suplente	PRD	CEE	PRD
	Quinta fórmula	Propietaria	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS

Municipio: CULIACÁN

CANDIDATURA		TIPO	Partido que postula la posición	Método estatutario interno de selección	Grupo edilicio al que habrá de incorporarse
Presidencia Municipal		Propietaria	PRI	CPC	PRI
Sindicatura en Procuración		Propietario	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
Regidurías por el sistema de mayoría relativa	Primera fórmula	Propietaria	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Segunda fórmula	Propietario	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Tercera fórmula	Propietaria	PRD	CEE	PRD
		Suplente	PRD	CEE	PRD
	Cuarta fórmula	Propietario	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
	Quinta fórmula	Propietaria	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
	Sexta fórmula	Propietario	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
	Séptima fórmula	Propietaria	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI

IEES/CG012/24

Municipio: NAVOLATO

CANDIDATURA		TIPO	Partido que postula la posición	Método estatutario interno de selección	Grupo edilicio al que habrá de incorporarse
Presidencia Municipal		Propietaria	PRI	CPC	PRI
Sindicatura en Procuración		Propietario	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
Regidurías por el sistema de mayoría relativa	Primera fórmula	Propietaria	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Segunda fórmula	Propietario	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Tercera fórmula	Propietaria	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
	Cuarta fórmula	Propietario	PRD	CEE	PRD
		Suplente	PRD	CEE	PRD
	Quinta fórmula	Propietaria	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI

Municipio: ELDORADO

CANDIDATURA		TIPO	Partido que postula la posición	Método estatutario interno de selección	Grupo edilicio al que habrá de incorporarse
Presidencia Municipal		Propietaria	PRI	CPC	PRI
Sindicatura en Procuración		Propietario	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
Regidurías por el sistema de mayoría relativa	Primera fórmula	Propietaria	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Segunda fórmula	Propietario	PRD	CEE	PRD
		Suplente	PRD	CEE	PRD
	Tercera fórmula	Propietaria	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI

Municipio: ELOTA

CANDIDATURA		TIPO	Partido que postula la posición	Método estatutario interno de selección	Grupo edilicio al que habrá de incorporarse
Presidencia Municipal		Propietaria	PRD	CEE	PRD
Sindicatura en Procuración		Propietario	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
Regidurías por el sistema de mayoría relativa	Primera fórmula	Propietaria	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
	Segunda fórmula	Propietario	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Tercera fórmula	Propietaria	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN

Municipio: COSALÁ

CANDIDATURA		TIPO	Partido que postula la posición	Método estatutario interno de selección	Grupo edilicio al que habrá de incorporarse
Presidencia Municipal		Propietaria	PAS	AE	PAS
Sindicatura en Procuración		Propietario	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
Regidurías por el sistema de mayoría relativa	Primera fórmula	Propietaria	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Segunda fórmula	Propietario	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
	Tercera fórmula	Propietaria	PRD	CEE	PRD
		Suplente	PRD	CEE	PRD

IEES/CG012/24

Municipio: SAN IGNACIO

CANDIDATURA		TIPO	Partido que postula la posición	Método estatutario interno de selección	Grupo edilicio al que habrá de incorporarse
Presidencia Municipal		Propietaria	PRD	CEE	PRD
Sindicatura en Procuración		Propietario	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
Regidurías por el sistema de mayoría relativa	Primera fórmula	Propietaria	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Segunda fórmula	Propietario	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
	Tercera fórmula	Propietaria	PRD	CEE	PRD
		Suplente	PRD	CEE	PRD

Municipio: MAZATLÁN

CANDIDATURA		TIPO	Partido que postula la posición	Método estatutario interno de selección	Grupo edilicio al que habrá de incorporarse
Presidencia Municipal		Propietaria	PAN	Des	PAN
Sindicatura en Procuración		Propietario	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
Regidurías por el sistema de mayoría relativa	Primera fórmula	PAS	PAS	AE	PAS
		PAS	PAS	AE	PAS
	Segunda fórmula	PAS	PAS	AE	PAS
		PAS	PAS	AE	PAS
	Tercera fórmula	Propietaria	PAS	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
	Cuarta fórmula	Propietaria	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
	Quinta fórmula	Propietaria	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
	Sexta fórmula	Propietario	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
	Séptima fórmula	Propietaria	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI

Municipio: CONCORDIA

CANDIDATURA		TIPO	Partido que postula la posición	Método estatutario interno de selección	Grupo edilicio al que habrá de incorporarse
Presidencia Municipal		Propietaria	PAS	AE	PAS
Sindicatura en Procuración		Propietario	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
Regidurías por el sistema de mayoría relativa	Primera fórmula	Propietaria	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
	Segunda fórmula	Propietario	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Tercera fórmula	Propietaria	PRD	CEE	PRD
		Suplente	PRD	CEE	PRD

Municipio: ROSARIO

CANDIDATURA		TIPO	Partido que postula la posición	Método estatutario interno de selección	Grupo edilicio al que habrá de incorporarse
Presidencia Municipal		Propietaria	PAN	Des	PAN
Sindicatura en Procuración		Propietario	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
Regidurías por el sistema de	Primera fórmula	Propietaria	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
		Propietario	PRD	CEE	PRD

mayoría relativa	Segunda fórmula	Suplente	PRD	CEE	PRD
	Tercera fórmula	Propietaria	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Cuarta fórmula	Propietario	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
	Quinta fórmula	Propietaria	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI

Municipio: ESCUINAPA

CANDIDATURA		TIPO	Partido que postula la posición	Método estatutario interno de selección	Grupo edilicio al que habrá de incorporarse
Presidencia Municipal		Propietaria	PAN	Des	PAN
Sindicatura en Procuración		Propietario	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
Regidurías por el sistema de mayoría relativa	Primera fórmula	Propietaria	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Segunda fórmula	Propietario	PAS	AE	PAS
		Suplente	PAS	AE	PAS
	Tercera fórmula	Propietaria	PRI	CPC	PRI
		Suplente	PRI	CPC	PRI
	Cuarta fórmula	Propietario	PAN	Des	PAN
		Suplente	PAN	Des	PAN
	Quinta fórmula	Propietaria	PRD	CEE	PRD
		Suplente	PRD	CEE	PAS

f) En la cláusula OCTAVA, se precisa quienes ostentarán la representación legal de la Coalición, a efecto de interponer los medios de impugnación que resulten procedentes, por lo que se cumple con lo ordenado en el inciso f) del artículo 276 del RE.

g) La cláusula NOVENA señala la obligación relativa a que los partidos integrantes de la coalición y sus candidatas y candidatos, se sujetarán a los topes de gastos de campaña aprobados por el Consejo General, por lo que se atiende lo dispuesto en el inciso g) del artículo 276 del RE.

h) En las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del Convenio, se expresa en porcentajes, el monto del financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de la campaña, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes, con apego irrestricto a las disposiciones legales y reglamentarias, y demás normativa aplicable, el órgano encargado de la administración de los recursos y de la presentación de los informes, así como el compromiso de asumir cada partido las responsabilidades que se deriven del monto aportado, por lo que se cumple con lo que señalan los incisos h), m) y n), del artículo 276 del RE.

i) En la cláusula DÉCIMA CUARTA del Convenio, se precisa que, al tratarse de una coalición total para la elección de Diputaciones Locales y coalición parcial para le elección de Ayuntamientos del Estado de Sinaloa, sujetándose a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91, numeral 3 de la LGPP, 159, 167, numerales 1 y 2, de la LGIPE, así como los correlativos del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en relación a las prerrogativas de acceso a radio y televisión a las que tienen derecho los partidos, los institutos políticos suscriptores convienen que la aportación y distribución de los tiempos otorgados se realizará de la manera siguiente:

1. Se asignará a la coalición como si fuera un solo partido el 10% (diez por ciento) del tiempo y espacio a que cada uno de los partidos tienen derecho a obtener de forma igualitaria.

2. Tal como lo establece el artículo 276, numeral 3, inciso l) del RE, los partidos que conforman la presente coalición acuerdan que, del total del tiempo restante de la prerrogativa de acceso a televisión, lo otorgarán como sigue:

   a) Para la elección de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa:

      Se destinará el 10% (diez por ciento) del tiempo total en radio y televisión.

b) Para la elección de Ayuntamientos (en lo que concierne a la postulación coaligada de planillas):

Se destinará el 10% (diez por ciento) del tiempo total en radio y televisión.

En virtud de ello, se atiende lo señalado por los incisos k) y l) del artículo 276 del RE.

j) La cláusula TERCERA señala que se constituirá un órgano de gobierno de la Coalición, para resolver los casos no previstos en el Convenio y que se integrará por los dirigentes de los partidos coaligados que suscribieron el referido Convenio.

k) La cláusula DÉCIMO OCTAVA, señala que las modificaciones al Convenio deberán requerir de la autorización del órgano competente de cada partido coaligado, conforme a los estatutos respectivos.

27. Que la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, con el apoyo de la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos, constató que la Plataforma Electoral adjunta al Convenio de coalición total para la elección de Diputaciones Locales y de coalición parcial para la elección de Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, cumple con lo señalado en el artículo 39, párrafo 1, inciso g) y 88, párrafo 5 de la LGIPE; toda vez que es congruente con su respectiva Declaración de Principios y Programa de Acción; documento identificado como ANEXO DOS misma que forma parte integral del presente Acuerdo.

28. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracciones III y X, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos coadyuvó con la Secretaría Ejecutiva en el análisis de la documentación presentada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Sinaloense, con el objeto de obtener el registro del Convenio de coalición total para la postulación de candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa en los veinticuatro distritos electorales uninominales y coalición parcial para postular candidaturas a las Presidencias Municipales, Sindicaturas de Procuración y Regidurías de MR a integrar diecisiete de los veinte Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, en el Proceso Electoral Local 2023-2024, materia del presente acuerdo.

29. Por lo expuesto y fundado, se concluye que la solicitud del Convenio de coalición total para la postulación de candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa en los veinticuatro distritos electorales uninominales y coalición parcial para postular candidaturas a las Presidencias Municipales, Sindicaturas de Procuración y Regidurías de MR a integrar diecisiete de los veinte Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, en el Proceso Electoral Local 2023-2024, presentada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Sinaloense, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024, reúne los requisitos exigidos para obtener su registro. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 87, 88, 89 y 91 de la LGPP, en relación con lo señalado en los artículos 276, 277, 279, y 280 del RE. De igual forma, se concluye que se cumplió con los requisitos legales para la procedencia del citado registro.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, párrafo 1, inciso f); 87, 89, 91 y 92 de la LGPP, así como el artículo 277, numeral 1 del RE, se somete a consideración del Consejo General el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se tiene por presentada en tiempo y forma la solicitud del registro del Convenio de coalición total para la postulación de candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa en los veinticuatro distritos electorales uninominales y coalición parcial para postular candidaturas a las Presidencias Municipales, Sindicaturas de Procuración y Regidurías de MR a integrar diecisiete de los veinte Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, en el Proceso Electoral Local 2023-2024, signado por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense.

SEGUNDO.- Procede el registro del Convenio de coalición total para la postulación de candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa en los veinticuatro distritos electorales uninominales y coalición parcial para postular candidaturas a las Presidencias Municipales, Sindicaturas de Procuración y Regidurías de MR a integrar diecisiete de los veinte Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentado por los Partidos Políticos

Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, para postular las veinticuatro fórmulas de candidaturas a Diputaciones por el sistema de Mayoría Relativa y diecisiete de las veinte planillas de Mayoría Relativa a integrar los Ayuntamientos del Estado de Sinaloa, lo anterior, en términos de lo señalado en los considerandos del presente Acuerdo.

TERCERO. Para efectos del registro de las fórmulas de candidaturas a Diputaciones de Mayoría Relativa y de las Planillas de Mayoría Relativa para integrar los Ayuntamientos del Estado de Sinaloa, se tiene por registrada la Plataforma Electoral que sostendrán durante las campañas políticas las personas que se registren como candidatas de la coalición total para la postulación de candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa en los veinticuatro distritos electorales uninominales y coalición parcial para postular candidaturas a las Presidencias Municipales, Sindicaturas de Procuración y Regidurías de MR a integrar diecisiete de los veinte Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense

CUARTO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

QUINTO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, para los efectos a que haya lugar.

SEXTO. Inscríbase el Convenio de coalición en el libro respectivo que al efecto lleva el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

SEPTIMO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y en el Portal Institucional del IEES.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Doctor Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.

Lic. Arturo Fajardo Mejía
Consejero Presidente

iees
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo

COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO AP-CEAIP 31/2023

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 109 BIS B de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, establece que el Estado contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, al que se le denominará Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, como organismo garante, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la Ley, el cual se regirá por la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos que establezca la Ley General que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho, así como por lo que establezca la Ley Local en la materia;

2. Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, la Ley tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los Municipios;

3. Que el artículo 32, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa establece que la Comisión tendrá la atribución de establecer políticas de transparencia proactiva atendiendo a las condiciones económicas, sociales y culturales;

4. Que el artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa señala que la Comisión emitirá políticas de transparencia proactiva en atención a los lineamientos generales definidos para ello por el Sistema Nacional, diseñadas para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo la Ley General y la presente Ley;

Feb. 5 R.N.O. 10367589

5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, el Pleno es el órgano supremo de decisión de la Comisión y se integra por tres Comisionados;

6. Que el artículo 25, fracción XXV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, faculta al Pleno para aprobar los acuerdos y lineamientos en materia de obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como los manuales de organización y de procedimientos internos de la Comisión;

7. Que el artículo 62, fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, señala que corresponde a la Unidad de Gobierno Abierto la facultad de proponer las políticas de transparencia proactiva y promover la difusión de información de interés público con base en los lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público;

8. Que en fecha 26 de Abril del 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que abroga los "Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva", y crea los "Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva", y los "Lineamientos para Determinar los Catálogos de Publicación de Información de Interés Público"; y,

9. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, segundo párrafo de los Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los organismos garantes podrán orientar sus propias políticas de transparencia proactiva, siempre en apego a las disposiciones de los referidos Lineamientos, así como de la propia Ley General, en razón de sus particularidades institucionales, geográficas, sociales, entre otras.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueban los **LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; y están disponibles para su consulta en la dirección electrónica siguiente: https://nextbox4.com/index.php/s/Z8cC7tw7iGRCyL7

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y en el portal institucional www.ceaipsinaloa.org.mx

Así lo acordó el Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, en sesión ordinaria número S.O. 52/2023 de fecha 12 de diciembre de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de la Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega y los Comisionados José Luis Moreno López y José Alfredo Beltrán Estrada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 28 fracción XXV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, ante la Lic. Ana Cristina Félix Franco, Secretaria Ejecutiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción V del citado Reglamento, **QUIEN DA FE.**

José Luis Moreno López
Comisionado Presidente

Liliana Margarita Campuzano Vega
Comisionada

José Alfredo Beltrán Estrada
Comisionado

Ana Cristina Félix Franco
Secretaria Ejecutiva

Las firmas que se encuentran en este documento corresponden al acuerdo AP-CEAIP 31/2023 mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva

AYUNTAMIENTOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

EDICTO

En fecha 04 (cuatro) de enero del año 2024 (dos mil veinticuatro), se dictó Sentencia Definitiva en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa OIC-DRA-PRA-37-2023, en contra de RAFAEL GALLARDO ARMENTA, y en el punto PRIMERO se determinó que es plenamente responsable de la falta administrativa no grave que se le atribuyó e impuso la sanción de INHABILITACIÓN TEMPORAL DE 3 (TRES) MESES, prevista en el artículo 75, fracción IV, último párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; y en cumplimiento a los resolutivos SEGUNDO y DÉCIMO, queda a su disposición el anexo que forma parte de esta notificación en las oficinas que ocupa la Dirección de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control, sito en Conjunto Eldorado Locales 04 y 04 B, Boulevard Francisco I. Madero número 39 Poniente, entre calle Juan Carrasco y avenida Álvaro Obregón, Colonia Centro, en esta Ciudad.

Este edicto deberá publicarse en términos de los artículos 46, fracción II y 47, fracción III de la Ley de Justicia Administrativa de aplicación supletoria por disposición expresa del numeral 118 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

Culiacán Rosales, Sinaloa, 04 de enero de 2024.

M.A.P. Berenice Ramírez Beltrán.

Directora de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control.

FEB. 5-12 R. No. 10367155

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN y LIC. ADDA SARAHI ROSAS MEDINA, Presidente Municipal y Secretaria del H. Ayuntamiento ambos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, fracción IV, 110, 111, 125, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y artículos 167, 172, 173 y 174 del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y,

C O N S I D E R A N D O S:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 115, fracción II, la facultad de los Ayuntamientos para aprobar reglamentos de observancia general en su territorio. Igualmente el artículo 125, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, establece una facultad similar al señalar que es facultad de los Ayuntamientos *"Aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organice la administración pública municipal, regule las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado".*

Asimismo, en el artículo 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y en el artículo 43, fracción II, del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, se señala igualmente la facultad del Ayuntamiento para aprobar, expedir, reformar, adicionar o derogar, la reglamentación municipal.

2. Que los habitantes de Mazatlán, Sinaloa, tienen el derecho natural y legal de conocer y recibir información sobre todos los actos del Gobierno Municipal y que para ser ello realidad éste debe procurar y defender en todo momento los principios de transparencia proactiva y de máxima publicidad, así como cumplir con el marco normativo federal, estatal y municipal en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

3. Que la *"Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa"*, publicada el 03 de mayo de 2016 mediante el Decreto número 548, establece en su artículo cuarto transitorio que *"A la entrada en vigor del presente Decreto, los sujetos obligados deberán realizar las adecuaciones administrativas necesarias para su debido cumplimiento"*.

4. Que para el H. Ayuntamiento de Mazatlán es de sumo interés expedir de conformidad con las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado de Sinaloa y el Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento, el presente Reglamento para que se cumpla con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

5. Que el presente Reglamento, es el resultado de consultas realizadas con organismos de la sociedad civil, especialistas en la materia, funcionarios de la administración pública municipal y de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa.

6. Que el presente Reglamento tiene como objetivo definir, establecer y complementar los lineamientos, políticas, criterios, mecanismos y procedimientos institucionales contenidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, para proporcionar a toda persona el acceso a la información pública de las entidades públicas municipales, con la finalidad de procurar el oportuno y estricto cumplimiento del presente Reglamento y la Ley previamente citada.

7. Que de conformidad con lo previsto por los Artículos 27, Fracciones I y IV, 79 y 81 Fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 167, 169, 171, 172, 173, y 174 del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, es facultad del H. Ayuntamiento expedir, modificar o adicionar los Reglamentos y Decretos, confiriéndose al Presidente Municipal, el Síndico Procurador, a los Regidores y a las Comisiones de Cabildo permanentes o transitorias, entre otras atribuciones la de presentar iniciativas de Reglamentación Municipal.

8. Con base en lo anterior y, por acuerdo del Pleno del H. Cabildo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria Número 52, celebrada el 28 de diciembre de 2023, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ha tenido a bien autorizar la expedición del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Mazatlán, por lo que se expide el Decreto Municipal correspondiente para quedar como sigue:

Feb. 5 R.N.O. 10367601

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 44

REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público, de interés social y de observancia general y obligatoria en el municipio de Mazatlán, y tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública en posesión del Gobierno Municipal, a través de sus dependencias centralizadas, de sus entidades públicas paramunicipales, del Ayuntamiento, de sus fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos municipales o realice actos de autoridad municipal.

Artículo 2. En concordancia con la Ley General, Ley Estatal, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, son objetivos de este Reglamento:

I. Garantizar los principios democráticos de publicidad y máxima publicidad;
II. Transparentar el ejercicio de la función pública municipal y garantizar la rendición de cuentas del Gobierno Municipal;
III. Asegurar que los sujetos obligados preserven los documentos que obren en su poder por cualquier circunstancia;
IV. Mejorar la organización, clasificación, archivo y actualización de la información pública;
V. Establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
VI. Establecer procedimientos y condiciones homogéneas en el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante procedimientos sencillos, gratuitos y expeditos;
VII. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente;
VIII. Atender la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
IX. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público;
X. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia;
XI. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan;
XII. En general, respetar los derechos humanos de acceso a la información pública y de petición previstos en los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y
XIII. Proteger y resguardar la información que obra en el Gobierno Municipal y que constituye datos personales y/o sensibles.

Artículo 3. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

I. **ACUERDO DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN:** Resolución que emite el Comité Municipal de Transparencia, para la clasificación de la información que tiene carácter de reservada y confidencial, y/o autorización de versión pública, en su caso; y/o aquella que desclasifique una reserva de información y/o un acuerdo de confidencialidad;
II. **AJUSTES RAZONABLES:** Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida de trabajo, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos;
III. **ÁREAS:** Instancias, dependencias y entidades de la administración pública del Gobierno Municipal que cuentan o puedan contar con la información;
IV.**AVISO DE PRIVACIDAD:** Documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que deberá poner a disposición del titular de los datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.
V. **CMT:** Es la Coordinación Municipal de Transparencia, encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información del Municipio de Mazatlán, conforme a las funciones previstas en este reglamento, así como lo señalado en el artículo 68 de la Ley Estatal.
VI. **COMISIÓN ESTATAL:** La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa;
VII. **COMITÉ:** El Comité Municipal de Transparencia del Municipio de Mazatlán, integrado por un número impar de servidores públicos municipales;
VIII. **COMITÉ DE TRANSPARENCIA:** El Comité de Transparencia, integrado por un número impar de servidores públicos de las Unidades de Transparencia.
IX. **CONSEJO CIUDADANO:** El Consejo Ciudadano Municipal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública;
X. **CONSEJERO O CONSEJERA:** Cada uno de los integrantes del Consejo Ciudadano;

XI. COORDINADOR MUNICIPAL: Titular de la Coordinación Municipal de Transparencia;
XII. DATOS ABIERTOS: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:
a) Accesibles: Están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
b) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente;
c) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna;
d) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
e) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
f) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
g) No discriminatorios: Los datos disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
h) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
i) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
j) Primarios: Provienen de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
XIII. DATOS PERSONALES: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo.
XIV. DATOS PERSONALES SENSIBLES: aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.
XV. DERECHOS ARCO: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.
XVI. DOCUMENTO: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus Servidores Públicos Municipales e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;
XVII. EXPEDIENTE: Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;
XVIII. FORMATOS ABIERTOS: Conjunto de características técnicas y de presentación de la información que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos de forma integral y facilitan su procesamiento digital, cuyas especificaciones están disponibles públicamente y que permiten el acceso sin restricción de uso por parte de los usuarios;
XIX. FORMATOS ACCESIBLES: Cualquier manera o forma alternativa que dé acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas sin discapacidad ni otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse;
XX. GOBIERNO ABIERTO: Modelo de gestión que incorpora principios, políticas o acciones de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información, participación ciudadana y colaboración, apoyados en las tecnologías de la información y la comunicación, que permitan generar beneficios colectivos.
XXI. GOBIERNO MUNICIPAL O AUTORIDAD MUNICIPAL: Sin distinción, el conjunto de dependencias, direcciones, institutos, organismos públicos descentralizados, organismos auxiliares, el propio Ayuntamiento y, en general, toda entidad que ejerza funciones públicas y de la que emane o pueda emanar información pública municipal;
XXII. INAI: El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
XXIII. INFORMACIÓN: Dato numérico, alfabético, gráfico, fotográfico, acústico, o de cualquier otro tipo contenido en los documentos que los sujetos obligados procesan, generan, obtienen, adquieren, administran, recopilan, producen, transforman o conservan por cualquier título, o bien, aquella que por obligación legal o reglamentaria deban generar;
XXIV. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable, previstas en los artículos 165,166,67,168 y 169 de la Ley Estatal.
XXV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO: Se refiere a la información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados;
XXVI. INFORMACIÓN RESERVADA: La información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en la Ley Estatal y por un periodo de cinco años, según el artículo 150 en relación con el artículo 162 de la Ley estatal;
XXVII. LEGALIDAD: Es todo acto o procedimiento jurídico llevado a cabo por las autoridades estatales y municipales, que debe tener su apoyo estricto en una norma legal, la que a su vez debe estar conforme a las disposiciones de forma y fondo estipulados en los artículos 14, 16, 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
XXVIII. LEY ESTATAL: La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa;
XXIX. LEY DE PROTECCIÓN: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.
XXX. LEY GENERAL: La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

XXXI. MÁXIMA PUBLICIDAD: Es el instrumento para dotar de efectividad al derecho fundamental de acceso a la información pública y mediante el cual toda autoridad debe llevar a cabo cuatro requisitos o supuestos: a) publicar de oficio determinada información relevante; b) conservar los archivos públicos; c) no obstaculizar su acceso; y d) no exigir al interesado motivar su petición. Su fundamento está prescrito en el párrafo segundo, inciso primero, del artículo 6° Constitucional
XXXII. MUNICIPIO: El Municipio de Mazatlán;
XXXIII. METADATO: Son datos que describen o identifican otros datos.
XXXIV. PLATAFORMA NACIONAL: La Plataforma Nacional de Transparencia a que hace referencia el artículo 49 de la Ley General.
XXXV. PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN: Medio por el cual la persona solicitante puede interponer un recurso de revisión ante la Comisión Estatal, sobre un veredicto del Gobierno Municipal y/o del Comité, según el Titulo Séptimo de la Ley Estatal (artículos 170 al 192).
XXXVI. PRUEBA DE DAÑO: Procedimiento para valorar, mediante elementos objetivos o verificables, que la información clasificada daña el interés público al ser difundida.
XXXVII. RECURSO DE INCONFORMIDAD: Mecanismo por el cual la persona que realiza un recurso de revisión, puede impugnar ante el INAI un veredicto del Gobierno Municipal, del Comité, Consejo Ciudadano y/o de la Comisión Estatal, según el artículo 159 de la Ley General;
XXXVIII. RECURSO DE REVISIÓN: Mecanismo por el cual la persona solicitante, puede pedir una revisión ante el Comité y/o ante la Comisión Estatal, según artículo 170 de la Ley Estatal, respecto de una negación total o parcial del Gobierno Municipal para brindarla.
XXXIX. REGLAMENTO: El presente Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Mazatlán.
XL. SERVIDORES PÚBLICOS: Los mencionados en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
XLI. SISTEMA NACIONAL: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
XLII. SUJETOS OBLIGADOS: Cualquier autoridad, entidad, dependencia, órgano y organismo del Ayuntamiento y del gobierno municipal, así como fideicomisos, fondos públicos y cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del municipio, que se encuentran sujetos al cumplimiento de la Ley General, la Ley Estatal y el presente Reglamento, en materia de transparencia y acceso a la información pública.
XLIII. UNIDAD DE TRANSPARENCIA: Es la unidad administrativa (entidades públicas paramunicipales y/o organismos desconcentrados de la administración pública municipal) encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, así como ejercer las funciones previstas en el artículo 68, de la Ley Estatal.
XLIV. VERSIÓN PÚBLICA: Documento o expediente al que se da acceso a información eliminando y omitiendo las partes o secciones clasificadas.

Artículo 4. El acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. El ejercicio de este derecho se encuentra sometido a un régimen limitado de excepciones definidos en la Ley General y Ley Estatal, las cuales también definen aquella información que puede ser reservada temporalmente, por razones de interés público. Además, en la aplicación e interpretación del presente Reglamento, deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el resguardo y protección de los datos personales en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección.

CAPÍTULO II
DE LOS PRINCIPIOS GENERALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 5. En la aplicación e interpretación del presente Reglamento, la Coordinación Municipal de Transparencia, el Consejo Ciudadano, el Comité Municipal de Transparencia, los Comités de Transparencia y los Sujetos Obligados Municipales, regirán su funcionamiento de acuerdo a los principios definidos en el artículo 8 de la Ley Estatal y que son: buena fe, certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

Artículo 6. No podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad, de conformidad con el derecho nacional o los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Tampoco podrá invocarse la reserva de la información, cuando ésta corresponda a comprobantes fiscales o cualquier tipo de recibo que sustente el ejercicio de gasto público, los que en su caso, se entregarán al solicitante en versión pública cuando en estos se contenga datos de carácter personal. Ninguna persona será objeto de inquisición judicial o administrativa con motivo del ejercicio del derecho de acceso a la información, ni se podrá restringir este derecho por vías o medios directos e indirectos.

Artículo 7. En el municipio de Mazatlán son sujetos obligados el Ayuntamiento, el Gobierno Municipal y cualquier autoridad, entidad, dependencia, órgano y organismo dependiente de estos, así como paramunicipales, fideicomisos, fondos públicos y cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del municipio, que se encuentran sujetos al cumplimiento de la Ley General, la Ley Estatal, Ley de Protección y el presente Reglamento, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Artículo 8. Los sujetos obligados deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca la Ley General, la Ley Estatal, la Ley de Protección, el presente Reglamento, así como las demás normas aplicables. Además, deberán garantizar que la información generada, publicada y entregada sea accesible, actualizada, confiable, verificable, veraz, oportuna, con lenguaje sencillo para cualquier persona y que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

Artículo 9. El ejercicio del derecho de acceso a la información no estará condicionado a que el solicitante acredite derechos subjetivos, interés alguno o justifique su utilización, ni podrá condicionarse por motivos de discapacidad. Además, dicho ejercicio es gratuito y estará sujeto al régimen procedimental que establece la Ley General, la Ley Estatal, la Ley de Protección y el presente Reglamento, a excepción lo que contempla el art. 15 tercer párrafo de la Ley Estatal.

Artículo 10. En concordancia con la Ley Estatal, quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera oral, por escrito, por medios electrónicos, o bien, a través de cualquier modalidad que para tal efecto apruebe el Sistema Nacional, así como a obtener, por cualquier medio, la reproducción de los documentos en que se contenga.

Artículo 11. El Gobierno Municipal, deberá establecer políticas internas para conducirse de forma transparente; generar las condiciones que permitan que permee la participación de ciudadanos y grupos de interés en temas de transparencia y rendición de cuentas, así como crear mecanismos para rendir cuentas de sus acciones.

Artículo 12. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. En los casos en que algunas de estas no se hayan ejercido, se deberá motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia de la información.

Artículo 13. Quienes produzcan, posean, manejen, archiven o conserven información pública, deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados, y serán responsables de la misma en los términos de la Ley Estatal, la Ley de Protección, Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables. Además, deberán sustanciar de manera sencilla y expedita todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información.

CAPÍTULO III
DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA

Artículo 14. En el Municipio de Mazatlán se constituirá un Comité Municipal de Transparencia para la CMT, así como un Comité de Transparencia para cada uno de los diferentes sujetos obligados del municipio de Mazatlán, como un órgano colegiado e integrado por un número impar de servidores públicos, los cuales serán designados por el titular de cada uno de los sujetos obligados, así como a los suplentes respectivos.

Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

El Comité Municipal de Transparencia y los Comités de Transparencia de los diferentes sujetos obligados del municipio de Mazatlán, nombrarán un Secretario Técnico, el cual será la o el Coordinador Municipal de Transparencia y el o la Titular de las Unidades de Transparencia de los diferentes sujetos obligados del municipio de Mazatlán.

Los integrantes del Comité y de los Comités de Transparencia, no podrán depender jerárquicamente entre sí. Tendrán acceso a la información pública para determinar su clasificación, conforme a la normativa previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la documentación en que aquélla se soporte, de igual manera no deberán incumplir con lo estipulado en lo dispuesto por la Ley Estatal, Ley de Protección, así como por este Reglamento, ya que incurrirán en la falta administrativa establecida en la fracción 1 Bis del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Artículo 15. Una vez que se conformen los Comités y/o haya cambio en su integración, este acto deberá formalizarse mediante elaboración del acta respectiva, y el Titular del Sujeto Obligado deberá notificar dicha conformación y/o cambio de integrante según sea el caso, ante la Comisión, en un plazo no mayor a tres días de que acontezca, para su debido registro y publicidad.

Artículo 16. El Comité, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos.

Artículo 17. El Comité sesionará de manera ordinaria mensualmente, preferentemente el primer jueves de cada mes, y de manera extraordinaria cada vez que sea necesario en función de las necesidades operativas que resulten de las solicitudes de información.

Las sesiones ordinarias serán convocadas con una anticipación de 48 horas, y las extraordinarias con un mínimo de 24 horas antes de su realización.

En las sesiones extraordinarias se podrán exponer temas para el conocimiento, discusión y aprobación de clasificación de información, ya sea esta de reserva parcial o total de un documento, desclasificación de información en su caso, autorización de ampliaciones de plazos (prórrogas) para otorgar respuestas, declaratoria de incompetencia, declaratoria de inexistencia de información, autorización de versión pública de documentos donde se tenga la necesidad de proteger datos personales y sensibles en cumplimiento a lo que disponga la Ley de Protección, que le sean turnadas para su análisis y resolución.

A sus sesiones podrá asistir como observadores integrantes de alguna Asociación Civil, que tengan por objeto social la promoción de transparencia y rendición de cuentas, previa solicitud de asistencia y como invitados aquellas personas que sus integrantes consideren necesarias, los cuales tendrán voz, pero no voto.

Artículo 18. De todas las sesiones que se realicen, el Secretario deberá levantar el acta respectiva, misma que será firmada por los que en ella intervinieron. Las actas y resoluciones se elaborarán por duplicado; uno de los tantos se entregará al Presidente del Comité para anexarlo al expediente respectivo; y el otro quedará en poder de la CMT.

Artículo 19. En concordancia con la Ley Estatal, el Comité Municipal de Transparencia, así como los Comités de Transparencia de los distintos sujetos obligados del Municipio de Mazatlán, tendrán las siguientes funciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta (prórroga), clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes a que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión;
IV. Requerir a las áreas competentes un informe en donde expongan de manera fundada y motivada, las razones de no ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, cuando acrediten estar imposibilitados para generar la información;
V. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
VI. Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;
VII. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos tanto a la CMT como a las Unidades de Transparencia;
VIII. Coadyuvar a la CMT así como a las Unidades de Transparencia de los diferentes sujetos obligados del Municipio de Mazatlán, en el establecimiento de programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
IX. Recabar y enviar a la Comisión, de conformidad con los lineamientos que ésta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
X. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 150 de la Ley Estatal; y,
XI. Las demás que se desprendan de la normativa aplicable.

CAPÍTULO IV
DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL Y DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA.

Artículo 20. La Coordinación Municipal de Transparencia es el órgano municipal encargado de transparentar el ejercicio de la función que realiza el sujeto obligado, así como coadyuvar con el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

La CMT es un órgano especializado en la materia, y conformada por un Coordinador y los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones; debiendo establecerse anualmente el presupuesto municipal asignando para el funcionamiento de la misma.

Artículo 21. Las Unidades de Transparencia son órganos especializados en la materia dentro de los sujetos obligados que conforman el municipio de Mazatlán, como lo son los organismos desconcentrados y entidades paramunicipales de la administración pública municipal, se conformarán por un Titular, y los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones; debiendo establecerse anualmente el presupuesto aprobado para el funcionamiento de la misma.

Artículo 22. En concordancia con el artículo 68 de la Ley Estatal, la CMT y las Unidades de Transparencia del Municipio de Mazatlán, tendrán las siguientes funciones:

I. Recabar y difundir la información a que se refieren las obligaciones de transparencia que le competan de conformidad con la Ley General, la Ley Estatal y el presente Reglamento, así como propiciar que las áreas la actualicen periódicamente, conforme la normativa aplicable;
II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

III. Asesorar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normativa aplicable;
IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
V. Efectuar las notificaciones a los solicitantes dentro de los plazos establecidos para tales efectos;
VI. Proponer al Comité Municipal de Transparencia, así como a los Comités de Transparencia de las distintos Sujetos Obligados del municipio de Mazatlán, los procedimientos internos que aseguren la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normativa aplicable;
VII. Proponer al personal que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
VIII. Llevar un registro actualizado de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
IX. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva entre los servidores públicos municipales, procurando su accesibilidad y diseñadas para incentivar a los sujetos obligados a publicar información pública adicional a la que establece como mínimo la Ley Estatal, la Ley General y este Reglamento;
X. Documentar para efectos de los procesos de entrega recepción, la información, la operación y los mecanismos del funcionamiento del o los sistemas electrónicos donde se difunden las obligaciones de transparencia;
XI. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado, y
XII. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General, la Ley Estatal, la Ley de Protección, este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 23. Son funciones adicionales de la CMT y las Unidades de Transparencia del municipio de Mazatlán las siguientes:

I. Dar trámite a las solicitudes de información pública y solicitudes de derechos ARCOP, esto es, solicitud de datos personales en su modalidad de Acceso, Rectificación, Consulta y Protección de Datos Personales;
II. Registrar, emitir y publicar los índices de información pública clasificada como reservada;
III. Establecer y ejecutar un programa de capacitación, actualización, y difusión permanente en la materia, dirigido a los servidores públicos municipales, quienes deberán cooperar para que se lleve a cabo;
IV. Entregar un informe anual al Ayuntamiento y a la Comisión Estatal, relativo a sus funciones, en los términos de la normatividad aplicable;
V. Elaborar y/o mantener actualizados su manual de organización y su manual de procedimientos para cumplir con las obligaciones de transparencia y satisfacer el derecho de acceso a la información pública del Gobierno Municipal;
VI. Promover, en colaboración con instituciones educativas y culturales del sector público o privado, actividades, cursos, concursos, mesas de trabajo, exposiciones y concursos relativos a la transparencia, acceso a la información e implementación de políticas y mecanismos de gobierno abierto o apertura gubernamental;
VII. Promover la instalación de módulos de información pública en instalaciones físicas de entidades públicas y el desarrollo de programas de formación de usuarios para el derecho al acceso a información pública;
VIII. Supervisar que la información publicada por los sujetos obligados, en el marco de la política de transparencia proactiva, se difunda en los medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida.
IX. Dar seguimiento y cumplimiento a los criterios y resoluciones que emitan la Comisión Estatal, el INAI, el Comité y el Sistema Nacional de Transparencia, así como a las opiniones del Consejo Ciudadano y la Comisión del Ayuntamiento relacionada con la materia, incluyendo a las políticas relativas a la transparencia proactiva, de acuerdo a lo previsto a los artículos 82, 83, 84 y 85, de la Ley Estatal.
X. Asistir al Consejo Ciudadano con apoyos logísticos y demás que se requieran para la buena operación y funcionamiento del mismo, y
XI. Las demás necesarias para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, en los términos del presente Reglamento y la normatividad aplicable.

Artículo 24. El Presidente del Comité Municipal de Transparencia y de los Comités de Transparencia de los diferentes sujetos obligados integrantes del municipio de Mazatlán, será(n) nombrado(s) por el Titular de cada uno de los Sujeto (s) Obligado (s).

Artículo 25. Para ser Coordinador o Coordinadora de la CMT, o Titular de las Unidades de Transparencia del Gobierno Municipal se requiere lo siguiente:

I. Contar con estudios de nivel de Licenciatura en Derecho;
II. Tener preferentemente estudios o cursos adicionales y especializados en la materia, y
III. Contar preferentemente con experiencia de la administración pública o en una unidad de trasparencia.

Artículo 26. Cuando algunos de los sujetos obligados de las áreas de la Administración Pública Municipal se negara a colaborar con el CMT, éste dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes. Cuando persista la negativa de colaboración lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.

CAPÍTULO V
DEL CONSEJO CIUDADANO MUNICIPAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 27. El Consejo Ciudadano es el órgano colegiado y plural que estará integrado por tres Consejeros que serán designados por el H. Ayuntamiento.

Los requisitos para ser Consejero o Consejera son los siguientes:

I. Gozar de reconocido prestigio en la sociedad;
II. Ser ciudadano sinaloense en pleno ejercicio de sus derechos;
III. Tener residencia en el municipio de Mazatlán en los últimos cinco años;
IV. Contar con experiencia en la materia que menciona el presente Reglamento y/o en derechos humanos;
V. No desempeñar empleo, cargo o comisión alguna dentro de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal;
VI. No ostentar un cargo o afiliación con partido político alguno, y
VII. Firmar un acuerdo de confidencialidad.

El Consejo Ciudadano deberá expedir su reglamento interior en el que se establezca su organización y funcionamiento.

Artículo 28. En la integración del Consejo Ciudadano se procurará garantizar la igualdad de género y de perfiles profesionales y deberán ser ciudadanos propuestos por las organizaciones de la sociedad civil, colegio de profesionistas y de la academia.

Artículo 29. Los Consejeros o Consejeras tienen derecho a voz y voto en las sesiones y de entre ellos designarán al Presidente y al Secretario Técnico del Consejo Ciudadano.

Artículo 30. Las o los Consejeros tendrán cargo honorífico, elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Cabildo, mediante un procedimiento de consulta pública a la sociedad en general que deberá ser transparente. Cada dos años serán sustituidos los dos consejeros con mayor antigüedad en el cargo. Igual procedimiento se desahogará en caso de ratificación para un segundo periodo.

En tanto no se realicen los nombramientos respectivos, las o los Consejeros que deban ser sustituidos continuarán en el ejercicio de su cargo.

Artículo 31. En caso de falta absoluta de algún integrante del Consejo Ciudadano, la o el Presidente o a falta de éste, cualquier Consejera o Consejero, notificará inmediatamente al Ayuntamiento para efectos de que designe la vacante. Este nombramiento será por el periodo que le reste por concluir su encargo a la Consejera o Consejero a sustituir.
Se considerará como falta absoluta, las ausencias injustificadas en tres o más sesiones que realice el Consejo Ciudadano.

Artículo 32. Quienes en su calidad de integrantes del Consejo Ciudadano deseen ser ratificados para un segundo periodo, deberán manifestar su interés por escrito al Ayuntamiento, a efecto de ser considerados en los mismos términos de los demás participantes.

Dicha manifestación de interés deberá presentarse antes de que concluya el periodo de inscripción de candidaturas que haya determinado la convocatoria respectiva.

Artículo 33. El Consejo Ciudadano funcionará colegiadamente de la siguiente manera:

I. En sesiones ordinarias y extraordinarias. Las primeras se realizarán cuando menos una vez cada tres meses;
II. Todas las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, serán públicas y abiertas. Esto último entendido como la participación directa de ciudadanos asistentes a las sesiones, sin embargo, deberán hacerlo de manera respetuosa y con tiempo limitado a cinco minutos, pudiéndose extender el tiempo hasta por un máximo de 10 minutos;
III. Las sesiones extraordinarias podrán convocarse por la o el Consejero Presidente a instancia propia o mediante solicitud que a éste formulen por lo menos dos miembros del Consejo Ciudadano, cuando se estime que hay razones de importancia para ello, y
IV. Para celebrar sesiones del Consejo Ciudadano se requerirá la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, en los que deberá estar la o el Consejero Presidente.

Artículo 34. Las o los consejeros no podrán arrogarse la representación del Consejo Ciudadano, ni difundir por sí los asuntos que sean del conocimiento de dicho órgano, ni prejuzgar públicamente su fundamento o pertinencia.

En caso de que algún consejero incumpla con lo dispuesto en el párrafo anterior, el Pleno del Consejo Ciudadano emitirá el acuerdo respectivo en términos de su reglamento interior, y en su caso, notificará al Ayuntamiento, pudiendo este último relevarlo de sus funciones.

Artículo 35. Los miembros del Consejo Ciudadano contarán con las siguientes facultades y obligaciones:

I. Asistir a las sesiones del Consejo, a efecto de proponer políticas, lineamientos y opiniones relativas al cumplimiento de la garantía ciudadana de acceso a la información pública municipal;
II. Conducirse con ética y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones;
III. Solicitar al CMT y a las Unidades de Transparencia del Gobierno Municipal el apoyo logístico respectivo para procurar una mejor operación y funcionamiento;
IV. Opinar sobre el programa operativo anual de trabajo del CMT y de las Unidades de Transparencia del Gobierno Municipal y su cumplimiento;
V. Opinar sobre el proyecto de presupuesto del CMT y de las Unidades de Transparencia del Gobierno Municipal para el ejercicio del año siguiente;
VI. Conocer el informe del CMT y de Unidades de Transparencia del Gobierno Municipal sobre el presupuesto asignado a programas y su ejercicio, así como emitir las observaciones correspondientes;
VII. Emitir opiniones no vinculantes, a petición del CMT y de las Unidades de Transparencia del Gobierno Municipal o por iniciativa propia, sobre temas relevantes en las materias de transparencia, acceso a la información, recursos de revisión de los solicitantes de información, accesibilidad y protección de datos personales;
VIII. Emitir opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas de la CMT y de las Unidades de Transparencia del Gobierno Municipal y del Comité y Comités de Transparencia, así como del Portal Municipal de Transparencia y de todos los medios de acceso a la información pública;
IX. Analizar y proponer la ejecución de programas, cursos, talleres, proyectos y acciones relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información;
X. Supervisar el cumplimiento del presente Reglamento y hacer del conocimiento de las autoridades competentes toda violación al mismo y a las demás disposiciones de la materia, y
XI. Desempeñar las actividades que el Consejo Ciudadano le asigne.

CAPÍTULO VI
DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DEL GOBIERNO ABIERTO Y DE LA TRANSPARENCIA PROACTIVA

Artículo 36. El Gobierno Municipal coadyuvará con la Comisión Estatal, los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental, a partir de los siguientes principios:

I. **Transparencia.** Los gobiernos han de facilitar información a los ciudadanos sobre sus tareas, así como su administración y gestión, a efecto de que los ciudadanos puedan encontrar y usar fácilmente dicha información;
II. **Participación.** El gobierno municipal involucrará a los ciudadanos en los procesos de gestión pública a efecto de fomentar la proximidad entre ciudadanos y gobierno para mejorar su comunicación en relación a una gobernanza común. Esta comunicación gobierno-ciudadanos se dará en dos direcciones; desde el gobierno a los ciudadanos y de éstos a los gobiernos, y
III. **Colaboración.** Se propiciará la colaboración entre los diferentes órdenes de gobierno y entidades públicas, así como entre estos y los ciudadanos, pudiendo ser posible la creación de iniciativas y acciones que mejoren la administración pública municipal y ofrezca nuevos servicios ciudadanos.

Para tal fin se podrán utilizar herramientas de las tecnologías de la información y comunicación, así como métodos y sistemas que estas ofrecen para la cooperación y trabajo en el bien común.

Artículo 37. Los sujetos obligados podrán establecer mecanismos de coordinación con la Comisión Estatal para capacitar, profesionalizar y actualizar a todos sus servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información, a través de los medios que se consideren pertinentes, con el objeto de crear una cultura de la transparencia y acceso a la información entre los habitantes del Municipio.

La Comisión podrá promover, en colaboración con instituciones educativas y culturales del sector público o privado, actividades, mesas de trabajo, exposiciones y concursos relativos a la transparencia y al acceso a la información en concordancia con lo establecido en el artículo 80 de la Ley Estatal.

Artículo 38. Para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley Estatal y en el presente Reglamento, los sujetos obligados podrán desarrollar o adoptar, en lo individual o en acuerdo con otros sujetos obligados, esquemas de mejores prácticas que tengan por objeto:

I. Elevar el nivel de cumplimiento de las disposiciones previstas en el la presente Reglamento Ley;
II. Armonizar el acceso a la información por sectores;
III. Facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información a las personas; y,
IV. Procurar la accesibilidad de la información.

Artículo 39. Las CMT darán seguimiento a las políticas de transparencia proactiva que emita la Comisión Estatal, las cuales estarán diseñadas para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo la Ley General, y la Ley Estatal y el presente Reglamento. Dichas políticas tendrán por objeto, entre otros, promover la reutilización de la información que generan los sujetos obligados considerando la demanda de la sociedad, identificada con base en las metodologías previamente establecidas.

Artículo 40. La información publicada por los sujetos obligados, en el marco de la política de transparencia proactiva, se difundirá en los medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida y deberá permitir la generación de conocimiento público útil para disminuir asimetrías de la información, mejorar los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y deberá tener un objeto claro, enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

CAPÍTULO VII
DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Artículo 41. Es obligación del Gobierno Municipal y demás sujetos obligados, poner a disposición de las personas la información a que se refiere este Capítulo en los portales oficiales en internet correspondientes y a través de la Plataforma Nacional, en los formatos de publicación que para tal efecto establezcan los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional para asegurar que ésta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

Artículo 42. La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que la Ley Estatal o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso y deberá permanecer disponible y accesible, atendiendo a las cualidades de la misma, de conformidad con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional.

La publicación de la información deberá indicar el sujeto obligado y el área responsable de generarla, así como la fecha de su última actualización.

Artículo 43. La página de inicio de los portales de internet de los sujetos obligados tendrá un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este título. La información de obligaciones de transparencia deberá publicarse con perspectiva de género cuando así corresponda su naturaleza.

Artículo 44. El Gobierno Municipal establecerá las medidas que faciliten el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad y se procurará que la información publicada sea accesible de manera focalizada a personas que hablen alguna lengua indígena.

Artículo 45. El Gobierno Municipal, con base en su presupuesto, pondrá a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas del CMT y de las Unidades de Transparencia del Gobierno Municipal.

Artículo 46. El Gobierno Municipal y demás sujetos obligados deberán mantener accesible la información en el portal de obligaciones de transparencia dentro de los procesos electorales, es decir a partir del inicio de las precampañas y hasta la conclusión del proceso electoral, salvo disposición expresa en contrario en la normativa electoral.

Artículo 47. Al término de cada administración, en los procesos de entrega-recepción, los sujetos obligados deberán documentar la información, la operación y los mecanismos de difusión de las obligaciones de transparencia.

Artículo 48. El Gobierno Municipal y demás sujetos obligados deberán cumplir con las obligaciones de transparencia, plazos y términos, así como la responsabilidad de los datos personales en su posesión de acuerdo a la Ley General, Ley Estatal, Ley de Protección y el presente Reglamento.

Artículo 49. De conformidad con el artículo 95 de la Ley Estatal, el Gobierno Municipal y demás sujetos obligados pondrán a disposición del público y actualizarán en forma permanente la información en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social según corresponda, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

I. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
II. Las facultades de cada área;
III. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
IV. La información curricular del servidor público, así como el perfil del puesto, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
V. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;

VI. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, o miembro de los sujetos obligados, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;
VII. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;
VIII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
IX. Los nombramientos, comisiones y licencias de los servidores públicos;
X. Nombre, nombramiento, fotografía, domicilio, teléfono y correo electrónico oficiales de las personas que integran el CMT, la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia, así como la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
XI. Las actas y resoluciones del Comité;
XII. Las solicitudes de acceso a información pública, las respuestas otorgadas a éstas, o en su caso, las respuestas entregadas por los sujetos obligados en cumplimiento de las resoluciones dictadas por el Comité;
XIII. Las convocatorias a concurso para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, de acuerdo a la normativa aplicable;
XIV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;
XV. Actas de entrega recepción;
XVI. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberán incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos de organización, operación, procedimientos, de calidad o de cualquier índole, reglas de operación, criterios, políticas, acuerdos o resoluciones del Comité en relación a sus obligaciones de transparencia, entre otros ordenamientos;
XVII. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
XVIII. Los convenios suscritos con los sectores social y privado;
XIX. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;
XX. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio en versión pública;
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable;
XXII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
XXIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;
XXIV. Relación de personas físicas y morales que hayan recibido recursos públicos, incluyendo fecha, nombre o razón social, la descripción del concepto y monto;
XXV. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se les asigne o permita usar recursos públicos o que en los términos de las disposiciones aplicables realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
XXVI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados o subcontratados por estos, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
XXVII. El listado de jubilados y pensionados, y el monto que reciben;
XXVIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por fecha, tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
XXIX. Relación de arrendamientos desglosado por nombre del arrendador, uso del inmueble, ubicación e importe mensual de la renta;
XXX. Los gastos de representación y viáticos de cada uno de sus servidores públicos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
XXXI. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;
XXXII. Padrón de vehículos oficiales o con arrendamiento desglosado por marca, tipo, color, modelo y responsable del resguardo;
XXXIII. Informe de los vuelos de aeronaves oficiales o con arrendamiento, cuya operación de traslado cualquiera que ésta sea, haya sido financiada con recursos públicos. El informe debe incluir bitácora de vuelo, objetivo de traslado, el nombre de la tripulación y de los ocupantes;
XXXIV. Padrón de proveedores y contratistas que incluya dirección, teléfono y giro comercial;
XXXV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;
XXXVI. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normativa aplicable;
XXXVII. El resultado de los dictámenes de los estados financieros;
XXXVIII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
XXXIX. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación:

1. La convocatoria o invitación emitida desde el primer día de su publicación, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, los anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que en su caso sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación; y,
14. El finiquito.

b) De las adjudicaciones directas:

1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El contrato que deberá incluir su número, fecha, monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. Los convenios modificatorios que en su caso se celebren;
11. Los convenios de terminación; y,
12. El finiquito.

XL. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
XLI. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;
XLII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
XLIII. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que deberá contener lo siguiente:

a) Área;
b) Denominación del programa;
c) Periodo de vigencia;
d) Diseño, objetivos y alcances;
e) Metas físicas;
f) Población beneficiada estimada;
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
h) Requisitos y procedimientos de acceso;
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
j) Mecanismos de exigibilidad;
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
m) Formas de participación social;
n) Articulación con otros programas sociales;
o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;
p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y,
q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.

XLIV. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

XLV. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados; especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;
XLVI. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados y el informe anual que deben rendir sobre las acciones de implementación de la Ley Estatal;
XLVII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
XLVIII. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;
XLIX. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
L. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;
LI. Los estudios financiados con recursos públicos;
LII. Los mecanismos de participación ciudadana;
LIII. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos, comités técnicos y juntas directivas o de gobierno;
LIV. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y,
LV. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que con base en la información estadística responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

Los sujetos obligados deberán informar a la Comisión Estatal, sobre cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet, con el objeto de que ésta verifique y apruebe, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado, mismas que deberán ser publicadas en la Plataforma Nacional.

Tabla de actualización y conservación de la información pública de las obligaciones de transparencia

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 49 Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y actualizarán en forma permanente la información en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social según corresponda, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:	***Fracción I.*** *Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;*	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente.
Artículo 49 ...	***Fracción II.*** *Las facultades de cada área;*	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación.	Información vigente.
Artículo 49 ...	***Fracción III.*** *El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;*	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación	Información vigente.
Artículo 49 ...	***Fracción IV.*** *La información curricular del servidor público, así como el perfil del puesto, desde el nivel de jefe de departamento o*	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que	Información vigente

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;		integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	
Artículo 49 …	*Fracción V. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;*	Trimestral	o---o	información del ejercicio en curso y, respecto de los(as) servidores(as) publicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores
Artículo 49 …	***Fracción VI.*** *La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, o miembro de los sujetos obligados, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;*	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
Artículo 49 …	***Fracción VII.*** *El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;*	Trimestral	o---o	Información vigente.
Artículo 49 …	***Fracción VIII.*** *La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;*	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
Artículo 49 …	***Fracción IX.*** *Los nombramientos, comisiones y licencias de los servidores públicos;*	Trimestral	En su caso, 15 dias hábiles después de la designación de un nuevo nombramiento, o bien, cuando se comisione o conceda alguna licencia.	Información vigente.
Artículo 49 …	*Fracción X.* Nombre, nombramiento, fotografía, domicilio, teléfono y correo electrónico oficiales de las personas que integran el CMT, la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia, así como la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.	Trimestral	En su caso 15 dias hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
Artículo 49 …	*Fracción XI. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia;*	Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las sesiones y resoluciones.
Artículo 49 …	*Fracción XII. Las solicitudes de acceso a la información pública, las respuestas otorgadas a éstas, o en su caso, las respuestas entregadas por los sujetos obligados en cumplimiento de las resoluciones dictadas por la Comisión;*	Trimestral	o---o	Información vigente y la correspondiente a tres ejercicios anteriores
Artículo 49 …	***Fracción XIII.*** *Las convocatorias a concurso para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, de acuerdo a la normatividad aplicable.*	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto	Información vigente y del ejercicio en curso

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
			obligado.	
Artículo 49 ...	***Fracción XIV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;***	**Anual y semestral**	Anual, respecto al Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El Índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.	Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.
Artículo 49 ...	***Fracción XV. Actas de entrega recepción;***	**Trimestral**	o---o	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 49 ...	***Fracción XVI. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberán incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos de organización, operación, procedimientos, de calidad o de cualquier índole, reglas de operación, criterios, políticas, acuerdos o resoluciones de la Comisión en relación a sus obligaciones de transparencia, entre otros ordenamientos;***	**Trimestral**	Cuando únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información debera publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	Información vigente.
Artículo 49 ...	***Fracción XVII. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;***	**Trimestral**	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad, la información vigente, respecto a los recursos entregados a sindicatos, la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 49 ...	***Fracción XVIII. Los convenios suscritos con los sectores social y privado;***	**Trimestral**	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
Artículo 49 ...	***Fracción XIX. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.***	**Trimestral**	o---o	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
				generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada Una vez concluido el seguimiento de la recomendacion y/o sentencia, conservar la informacion durante dos ejercicios
Artículo 49 ...	***Fracción XX.*** *Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;*	Trimestral	o---o	Informacion del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Artículo 49 ...	***Fracción XXI.*** *La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;*	Trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
Artículo 49 ...	***Fracción XXII.*** *Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;*	Trimestral	A más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ultimos seis ejercicios
Artículo 49 ...	***Fracción XXIII.*** *Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;*	Trimestral	o---o	Informacion del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Artículo 49 ...	***Fracción XXIV.*** *Relación de personas físicas y morales que hayan recibido recursos públicos, incluyendo fecha, nombre o razón social, la descripción del concepto y monto;*	Trimestral	o---o	Información vigente y la de los ultimos cinco ejercicios fiscales
Artículo 49 ...	***Fracción XXV.*** *Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se les asigne o permita usar recursos públicos o que en los términos de las disposiciones aplicables realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;*	Trimestral	o---o	Informacion del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Artículo 49 ...	***Fracción XXVI.*** *Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados o subcontratados por estos, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;*	Trimestral	o---o	Informacion del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Artículo 49 ...	***Fracción XXVII.*** *El listado de jubilados y pensionados, y el monto que reciben;*	Trimestral	o---o	Respecto de los sujetos obligados que no son Instituciones de Seguridad Social, se conservará información vigente En cuanto a las instituciones de seguridad social que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Artículo 49 ...	***Fracción XXVIII.*** *Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por fecha, tipo de*	Trimestral	Anual, durante el primer trimestre, respecto al Programa de Comunicacion Social o equivalente.	Vigente, respecto a los mensajes e hipervinculo. Informacion del ejercicio en curso y la

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;			correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
Artículo 49 ...	***Fracción XXIX.*** *Relación de arrendamientos desglosado por nombre del arrendador, uso del inmueble, ubicación e importe mensual de la renta;*	Trimestral	o---o	Información correspondiente al ejercicio fiscal en curso, así como lo relativo a los últimos cinco ejercicios fiscales
Artículo 49 ...	***Fracción XXX.*** *Los gastos de representación y viáticos de cada uno de sus servidores públicos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;*	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Artículo 49 ...	***Fracción XXXI.*** *Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;*	Semestral	o---o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Artículo 49 ...	***Fracción XXXII.*** *Padrón de vehículos oficiales o con arrendamiento desglosado por marca, tipo, color, modelo y responsable del resguardo;*	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Artículo 49 ...	***Fracción XXXIII.*** *Informe de los vuelos de aeronaves oficiales o con arrendamiento, cuya operación de traslado cualquiera que ésta sea, haya sido financiada con recursos públicos. El informe debe incluir bitácora de vuelo, objetivo de traslado, el nombre de la tripulación y de los ocupantes;*	Trimestral	o---o	Información correspondiente al ejercicio fiscal en curso, así como lo relativo a las últimos cinco ejercicios fiscales.
Artículo 49 ...	***Fracción XXXIV.*** *Padrón de proveedores y contratistas que incluya dirección, teléfono y giro comercial;*	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
Artículo 49 ...	***Fracción XXXV.*** *El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;*	Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
Artículo 49 ...	***Fracción XXXVI.*** *La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;*	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 49 ...	***Fracción XXXVII.*** *El resultado de los dictámenes de los estados financieros;*	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores.
Artículo 49 ...	***Fracción XXXVIII.*** *Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;*	Trimestral	o---o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
Artículo 49 ...	***Fracción XXXIX.*** *La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente:...*	Trimestral	o---o	Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 49 ...	***Fracción XL.*** *Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;*	Trimestral	o---o	Información vigente
Artículo 49 ...	***Fracción XLI.*** *Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;*	Trimestral	o---o	Información vigente
Artículo 49 ...	***Fracción XLII.*** *Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;*	Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 49 ...	***Fracción XLIII.*** *La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsubo, que deberá contener lo siguiente*	Trimestral	**La información de los programas que se desarrollaran a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.**	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 49 ...	***Fracción XLIV.*** *Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;*	Anual	o---o	Información generada los dos ejercicios anteriores concluidos.
Artículo 49 ...	***Fracción XLV.*** *Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados; especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y o recursos públicos;*	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 49 ...	***Fracción XLVI.*** *Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados y el informe anual que deben rendir sobre las acciones de implementación de esta Ley;*	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 49 ...	***Fracción XLVII.*** *Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;*	Trimestral	o---o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los ultimos seis ejercicios
Artículo 49 ...	***Fracción XLVIII.*** *Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;*	Anual	**Durante el primer trimestre del ejercicio en curso**	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ultimos seis ejercicios anteriores.
Artículo 49 ...	***Fracción XLIX.*** *Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;*	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
Artículo 49 ...	***Fracción L.*** *Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;*	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 49 ...	***Fracción LI.*** *Los estudios financiados con recursos públicos;*	Trimestral	**En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio**	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 49 ...	***Fracción LII.*** *Los mecanismos de participación ciudadana;*	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 49 ...	***Fracción LIII.*** *Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos, comités técnicos y juntas directivas o de gobierno;*	Trimestral	o---o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 49 ...	***Fracción LIV.*** *Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet*	Trimestral	o---o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y.			dos ejercicios anteriores.
Artículo 49 ...	***Fracción LV.*** *Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que con base en la información estadística responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.*	Trimestral	o---o	Información vigente.
Último párrafo del Artículo 49	*Los sujetos obligados deberán informar a la Comisión cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet, con el objeto de que ésta verifique y apruebe, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado, mismas que deberán ser publicadas en la Plataforma Nacional.*	Anual. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	o---o	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso.

Artículo 50. Además de lo señalado en el artículo anterior y en concordancia con el artículo 96 de la Ley Estatal, el Gobierno Municipal y demás sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. En el caso del Ayuntamiento:

a) El Plan Municipal de Desarrollo, así como los planes y programas que deriven de ellos, según corresponda;
b) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso de suelo y construcción otorgadas por el Gobierno Municipal. Asimismo, por conducto de la autoridad competente, las solicitudes de evaluación de impacto ambiental y los resolutivos emitidos por la autoridad; las opiniones técnicas en materia de impacto ambiental; los resultados de estudios de calidad del aire por Municipio; y el programa de ordenamiento territorial municipal;
c) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados, en caso de que apliquen;
d) El listado de expropiaciones solicitadas, decretadas y ejecutadas que incluya cuando menos la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como la ocupación superficial;
e) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;
f) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento del fiat y las sanciones que se les hubiere aplicado:
g) Toda la información relativa a la inversión concurrente en materia energética e infraestructura de obra pública en la que participen con los sujetos obligados de la federación;
h) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;
i) Las aportaciones en dinero o en especie que reciban de las diversas personas físicas o morales, nacionales o internacionales, a través de los centros de acopio o en las instituciones de crédito, para ayudar en comunidades en emergencia o desastre.

II. ADICIONALMENTE, EN EL CASO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL:

a) La integración y conformación política del Cabildo, así como el día y hora de sus sesiones ordinarias;
b) La integración de las comisiones de regidores al interior del Cabildo;
c) Las actas de sesiones de Cabildo y de las Comisiones, los controles de asistencia de los integrantes y el sentido de votación de estos sobre las iniciativas o acuerdos;
d) El contenido de las publicaciones en periódico oficial o gaceta municipal, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;
e) Estadísticas e indicadores del desempeño de los cuerpos de policía y gobierno;
f) Los contratos de concesión de servicios públicos suscritos con particulares;
g) La información que verse sobre la enajenación de bienes muebles e inmuebles del dominio público o privado;

h) Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelos y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria;
i) Los indicadores de los servicios públicos que presten;
j) El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar; y,
k) El atlas municipal de riesgos.

Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Municipios

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 50. Además de lo señalado en el artículo anterior, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los Municipios, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información	***Fracción I** En el caso del Poder Ejecutivo y los municipios:*	*a) El Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, así como los planes y programas que deriven de ellos, según corresponda;*	Para Poder Ejecutivo: cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años, en caso de que el Congreso del Estado realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Trianual para los Municipios (Ayuntamientos), los cuales actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres años.	**Poder Ejecutivo.** Cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años, en caso de que el Congreso del Estado realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. **Municipios (Ayuntamientos).** Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres años.	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.
Artículo 50…	***Fracción I…***	*b) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso de suelo y construcción otorgadas por los gobiernos municipales.* *Asimismo, por conducto de la autoridad competente, las solicitudes de evaluación de impacto ambiental y los resolutivos emitidos por la autoridad; las opiniones técnicas en materia de impacto ambiental; los resultados de estudios de calidad del aire por Municipio; y el programa de ordenamiento territorial estatal*	Anual. En el caso del Poder Ejecutivo. Trianual. Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales cada tres años. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción; evaluación, opiniones y estudios sobre impacto ambiental y sus resolutivos, se actualizarán trimestralmente.	Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción; evaluación, opiniones y estudios sobre impacto ambiental y sus resolutivos, se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes.	Los Planes vigentes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, evaluación, opiniones y estudios sobre impacto ambiental y sus resolutivos, la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
Artículo 50…	***Fracción I…***	*c) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;*	Anual	o---o	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores.
Artículo 50…	***Fracción I…***	*d) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya cuando menos la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como la ocupación superficial;*	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y por lo menos una administración anterior.
Artículo 50…	***Fracción I…***	*e) El nombre, denominación o razón social y clave del*	Trimestral	o---o	Información vigente, y la del ejercicio en curso.

		registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;			
Artículo 50...	***Fracción I...***	*f) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento del fiat y las sanciones que se les hubieran aplicado;*	**Trimestral**	**o---o**	**Información vigente.**
Artículo 50...	***Fracción I...***	*g) Toda la información relativa a la inversión concurrente en materia energética e infraestructura de obra pública en la que participen con los sujetos obligados de la federación;*	**Trimestral**	**o---o**	**Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos una administración anterior.**
Artículo 50...	***Fracción I...***	*h) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones; y,*	**Trimestral**	**o---o**	**Información vigente.**
Artículo 50...	***Fracción I...***	*i) Las aportaciones en dinero o en especie que reciban de las diversas personas físicas o morales, nacionales o internacionales, a través de los centros de acopio o en las instituciones de crédito, para ayudar en comunidades en emergencia o desastre.*	**Trimestral**	**o---o**	**Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos una administración anterior.**
Artículo 50...	***Fracción II*** *Adicionalmente en el caso de los municipios:*	*a) La integración y conformación política del Cabildo, así como el día y hora de sus sesiones ordinarias;*	**Trimestral**	**o---o**	**Información vigente y la correspondiente a la administración en curso, y por lo menos una administración anterior.**
Artículo 50...	***Fracción II...***	*b) La integración de las comisiones de regidores al interior del Cabildo;*	**Trimestral**	**o---o**	**Información vigente y la correspondiente a la administración en curso, y por lo menos una administración anterior.**

Artículo 50…	*Fracción II…*	*c) Las actas de sesiones de Cabildo y de las Comisiones, los controles de asistencia de los integrantes y el sentido de votación de estos sobre las iniciativas o acuerdos,*	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso
Artículo 50…	*Fracción II…*	*d) El contenido de las publicaciones en periódico oficial o gacetas municipal, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;*	Trimestral	De acuerdo con la normatividad correspondiente	Información vigente y los periódicos oficiales o gacetas publicadas durante el ejercicio en curso
Artículo 50…	*Fracción II…*	*e) Estadísticas e indicadores del desempeño de los cuerpos de policía y gobierno,*	Trimestral	o---o	Información vigente y la correspondiente a la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores
Artículo 50…	*Fracción II…*	*f) Los contratos de concesión de servicios públicos suscritos con particulares,*	Trimestral	o---o	Información vigente y la correspondiente a la administración en curso, y por lo menos una administración anterior
Artículo 50…	*Fracción II…*	*g) La información que verse sobre la enajenación de bienes muebles e inmuebles del dominio público o privado;*	Trimestral	o---o	Información vigente de la administración en curso, y por lo menos una administración anterior
Artículo 50…	*Fracción II…*	*h) Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelos y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria;*	Anual	o---o	Información vigente de la administración en curso, y por lo menos una administración anterior
Artículo 50…	*Fracción II…*	*i) Los indicadores de los servicios públicos que presten,*	Trimestral	o---o	Información vigente de la administración en curso, y por lo menos una administración anterior
Artículo 50…	*Fracción II…*	*j) El calendario de las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar; y,*	Trimestral	o---o	Información vigente de la administración en curso, y por lo menos una administración anterior
Artículo 50…	*Fracción II…*	*k) El atlas municipal de riesgos.*	Anual	o---o	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso.

CAPÍTULO VIII
DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 51. Cualquier persona por sí misma o a través de su representante podrá presentar solicitud de acceso a información ante la CMT y Unidades de Transparencia del sujeto obligado, a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, por escrito, correo postal, mensajería, telégrafo, oralmente o por cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

Artículo 52. El procedimiento de acceso a la información pública en el municipio de Mazatlán que se cita en el presente capítulo está en concordancia con la Ley Estatal. Inicia con la presentación de una solicitud y para hacerlo no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;
II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;
III. La descripción de la información solicitada;
IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; y,
V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

En su caso, el solicitante señalará el formato accesible o la lengua indígena en la que se requiera la información de acuerdo a lo señalado en la Ley Estatal y el presente Reglamento.

La información de las fracciones I y IV del presente artículo, será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

Artículo 53. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efecto de las notificaciones.

Artículo 54. En el caso de solicitudes recibidas en otros medios, en las que los solicitantes no proporcionen un domicilio o medio para recibir la información o, en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación, se notificará por estrados en la oficina de la CMT y/o de las Unidades de Transparencias respectivas de los sujetos obligados.

Artículo 55. Los términos de todas las notificaciones previstas en este Reglamento y en la Ley Estatal, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por este Reglamento y la Ley Estatal sean en días, estos se entenderán como hábiles.

Artículo 56. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.

Para tales efectos, el sujeto obligado comunicará la fecha, hora y lugar para llevar a cabo la consulta de los documentos en el sitio en que estos se encuentren. En el mismo sentido, deberá actuarse cuando el solicitante haya elegido la consulta directa como modalidad de acceso.

En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.

Artículo 57. Cuando los datos proporcionados por el solicitante para identificar la información sean insuficientes, incompletos o resulten erróneos, la CMT y/o la Unidad de Transparencia respectiva, podrán requerir al solicitante por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de tres días contados a partir de la presentación de la solicitud, para que en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios de los aspectos informativos solicitados.

Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 55 del presente Reglamento, siendo su símil el artículo 136 de la Ley Estatal, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.

La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

Artículo 58. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o que el lugar donde se encuentre así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos, se deberá privilegiar la entrega de la misma en formatos abiertos.

En ningún caso, la información estadística podrá sujetarse a restricción.

Artículo 59. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante, en un plazo no mayor a cinco días, la fuente, pasos, lugar y forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Artículo 60. El CMT y/o las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de la información solicitada.

Artículo 61. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por cinco días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado.

Artículo 62. El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.

En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades.

Artículo 63. Los sujetos obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información, observando lo previsto en el artículo 54 del presente Reglamento, siendo su símil el artículo 136 de la Ley Estatal.

La elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo.

Artículo 64. La CMT y/o la Unidad de Transparencia respectiva tendrán disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de sesenta días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días después de haber sido notificado.

Transcurridos dichos plazos, los sujetos obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

Lo anterior, no implica que el solicitante, en futura ocasión, se encuentre impedido a formular una nueva solicitud pretendiendo la misma información o documentación. En este caso, el sujeto obligado requerido, podrá volver a cobrar los derechos que se desprendan de la reproducción del material informativo.

Artículo 65. Cuando la CMT o Unidad de Transparencia respectiva determine la incompetencia del sujeto obligado, para atender la solicitud de acceso a la información que le haya sido planteada, deberá comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en su caso determinar, orientar y señalar en forma debida al solicitante, respecto de el o los sujetos obligados competentes.

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte en el plazo que señala el artículo 55 del presente Reglamento, siendo su símil el artículo 136 de la Ley Estatal, debiendo precisar la información respecto de la cual es incompetente.

Artículo 66. En caso de que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información deban ser clasificadas, esta área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité, mismo que deberá resolver para:

a) Confirmar la clasificación;
b) Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información, y
c) Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información.

El Comité podrá tener acceso a la información que esté en poder del área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación.

La resolución del Comité será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 55 del presente Reglamento, siendo su símil el artículo 136 de la Ley Estatal.

Artículo 67. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento, y
III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la CMT y/o la Unidad de Transparencia respectiva.

En caso de haber recurrido al supuesto que se establece en la fracción III anterior, el Comité notificará al órgano interno de control del Municipio de Mazatlán o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Artículo 68. La resolución del Comité que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Artículo 69. Las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, serán responsables del cumplimiento de los plazos y términos para otorgar acceso a la información.

CAPÍTULO IX
DE LAS CUOTAS DE ACCESO

Artículo 70. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
II. El costo de envío, en su caso, y
III. El pago de la certificación de los documentos, cuando proceda.

Artículo 71. Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley de Ingresos del Municipio de Mazatlán o en la legislación tributaria correspondiente, los cuales se publicarán en los sitios de internet de los sujetos obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información; asimismo se establecerá la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó.

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la legislación tributaria, deberán establecer cuotas que no deberán ser superiores a las dispuestas en la Ley citada en el párrafo anterior o en la legislación tributaria respectiva.

Artículo 72. La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Los oficios de respuesta no deberán ser considerados como parte de la documentación a que se refiere la frase anterior. La CMT y/o las unidades de transparencia respectivas podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.

Artículo 73. Los sujetos obligados al momento de comunicar los costos que se generan por la reproducción del material informativo deberán informar lo siguiente:

I. La tarifa legal que habrá de pagar por la reproducción del o de los documentos solicitados;
II. El costo unitario, en moneda nacional, por reproducción del material informativo de acuerdo a la modalidad solicitada, o en su caso, disponible;
III. El número de hojas en que se documenta la información solicitada;
IV. Los datos relativos a la forma de pago;
V. El lugar de pago;
VI. El lugar de entrega de la información;
VII. Los datos de contacto con la CMT y/o la Unidad de Transparencia correspondiente para la entrega respectiva;
VIII. En su caso, el costo por envío de información pública al domicilio del solicitante;
IX. La mención de que se entregará versión pública en caso de contener datos reservados y/o confidenciales, y
X. El fundamento y motivación legal que establecen todo lo anterior.

CAPÍTULO X
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 74. Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de solicitar la clasificación de la información ante el CMT, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Federal, la Constitución del Estado de

Sinaloa, la Ley General, la Ley Estatal y los lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Artículo 75. Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación;
II. Expire el plazo de clasificación;
III. Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información, o
IV. El Comité considere pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en el Título Sexto de la Ley Estatal.

La información clasificada como reservada, según el artículo 162 de la Ley Estatal, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años, el cual correrá a partir de la fecha en que se clasifica el documento.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

Artículo 76. La CMT o Unidades de Transparencia, elaborará semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, de acuerdo a lo establecido al Capítulo III, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Artículo 77. El Comité de cada sujeto obligado, será el facultado para confirmar, modificar o revocar la decisión, en aquellos casos en que se restrinja el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación.

Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al sujeto obligado a concluir, que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento, debiendo además en todo momento, aplicar una prueba de daño.

Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 78. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;
II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 79. Los sujetos obligados deberán aplicar de manera restrictiva y limitada, las excepciones al derecho de acceso a la información previstas en el presente capítulo y en el título sexto de la Ley Estatal y deberán acreditar su procedencia.

La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

Artículo 80. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 81. Los documentos clasificados parcial o totalmente deberán llevar una leyenda que indique tal carácter, la fecha de la clasificación, el fundamento legal y, en su caso, el periodo de reserva.

Artículo 82. Los sujetos obligados no podrán emitir acuerdos de carácter general ni particular que clasifiquen documentos o información como reservada. La clasificación podrá establecerse de manera parcial o total de acuerdo al contenido de la información del documento y deberá ser acorde con la actualización de los supuestos definidos en el presente capítulo y en el Título Sexto de la Ley Estatal como información clasificada.

En ningún caso se podrán clasificar documentos antes de que se genere la información.
La clasificación de información reservada se realizará conforme a un análisis particular del caso concreto, mediante la aplicación de la prueba de daño.

Artículo 83. Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional en materia de clasificación de la información reservada y confidencial y, para la elaboración de versiones públicas, serán de observancia obligatoria para los sujetos obligados.

Artículo 84. Los documentos clasificados serán debidamente custodiados y conservados conforme a las disposiciones legales aplicables y, en su caso, a los lineamientos que expida el Sistema Nacional.

Artículo 85. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y, fundando y motivando su clasificación.

Artículo 86. La información contenida en las obligaciones de transparencia no podrá omitirse en las versiones públicas.

CAPÍTULO XI
DE LA INFORMACIÓN RESERVADA

Artículo 87. Como información reservada podrá clasificarse aquélla cuya publicación:

I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;
II. Se entregue al sujeto obligado expresamente con ese carácter o el de confidencial por otro u otros sujetos de derecho internacional, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad de conformidad con el derecho internacional;
III. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;
IV. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;
V. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;
VI. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;
VII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;
VIII. Afecte los derechos del debido proceso;
IX. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;
X. Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la Ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, y
XI. Las que por disposición expresa de una Ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General, en la Ley de Protección y en la Ley Estatal, y no las contravengan, así como las previstas en tratados internacionales.

Artículo 88. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la prueba de daño que estipula el artículo 153 de la Ley Estatal.

Artículo 89. No podrá invocarse el carácter de reservado cuando:

I. Se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad; y,
II. Se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con las leyes aplicables.

CAPÍTULO XII
DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículo 90. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Artículo 91. Se considera como información confidencial: el secreto bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquélla que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Artículo 92. Los sujetos obligados que se constituyan como fideicomitentes, fideicomisarios o fiduciarios en fideicomisos que involucren recursos públicos, no podrán clasificar, por ese sólo supuesto, la información relativa al ejercicio de estos, como secreto bancario o fiduciario, sin perjuicio de las demás causales de clasificación que prevé la presente Ley.

Artículo 93. Los sujetos obligados que se constituyan como usuarios o como institución bancaria en operaciones que involucren recursos públicos, no podrán clasificar, por ese sólo supuesto, la información relativa al ejercicio de estos, como secreto bancario, sin perjuicio de las demás causales de clasificación que prevé la Ley Estatal.

Artículo 94. Los sujetos obligados que se constituyan como contribuyentes o como autoridades en materia tributaria, no podrán clasificar la información relativa al ejercicio de recursos públicos como secreto fiscal.

CAPÍTULO XIII
DEL PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN

Artículo 95. En concordancia con el artículo 170 de la Ley Estatal, el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante la Comisión Estatal, sus Delegaciones o la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación sin que la haya obtenido.

En el caso de que se interponga por escrito ante las Delegaciones de la Comisión o la Unidad de Transparencia, éstas deberán remitir, en forma inmediata y por vía electrónica, el recurso de revisión a la Comisión. A más tardar al día siguiente hábil, enviarán en forma física, por cualquier medio, el recurso recibido.

Artículo 96. De conformidad con la Ley Estatal, el recurso de revisión procederá en contra de:

I. La clasificación de la información;
II. La declaración de inexistencia de información;
III. La declaración de incompetencia por el sujeto obligado;
IV. La entrega de información incompleta;
V. La entrega de información que no corresponda con lo solicitado;
VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la Ley Estatal;
VII. La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado;
VIII. La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante;
IX. Los costos o tiempos de entrega de la información;
X. La falta de trámite a una solicitud;
XI. La negativa a permitir la consulta directa de la información;
XII. La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta, o
XIII. La orientación a un trámite específico.

La respuesta que den los sujetos obligados derivada de la resolución a un recurso de revisión que proceda por las causales señaladas en las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI es susceptible de ser impugnada de nueva cuenta, mediante recurso de revisión, ante la Comisión Estatal.

Artículo 97. El recurso de revisión deberá contener lo estipulado en el artículo 172 de la Ley Estatal y que es:

I. El sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud;
II. El nombre del solicitante que recurre o de su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como la dirección o medio que señale para recibir notificaciones;
III. El número de folio de respuesta de la solicitud de acceso;
IV. La fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto recurrido, o de presentación de la solicitud, en caso de falta de respuesta;
V. El acto que se recurre;
VI. Las razones o motivos de inconformidad, y
VII. La copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de falta de respuesta de la solicitud.

Adicionalmente, se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

En ningún caso será necesario que el particular ratifique el recurso de revisión interpuesto.

Artículo 98. Según lo indicado por el artículo 178 de la Ley Estatal, en su último párrafo, la Comisión Estatal resolverá el recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de cuarenta días, contados a partir de la admisión del mismo plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un periodo de veinte días.

Artículo 99. En concordancia con el artículo 186 de la Ley Estatal, así como en la Ley General, los particulares podrán impugnar las determinaciones o resoluciones de la Comisión Estatal ante el INAI a través del recurso de inconformidad que prevé la Ley General o bien ante el Poder Judicial de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 100. Para demás disposiciones relativos al recurso de revisión, se aplicará lo estipulado en el Título Séptimo, Capítulo I, de la Ley Estatal.

Artículo 101. Los sujetos obligados, a través de la CMT y/o Unidad de Transparencia respectiva, darán estricto cumplimiento a las resoluciones que dicte la Comisión Estatal en la forma y términos señalados para tal efecto, debiendo además informarle sobre su cumplimiento.

CAPÍTULO XIV
DE LAS SANCIONES

Artículo 102. El presente Reglamento, en concordancia con el artículo 201 de la Ley Estatal, contempla como causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas, al menos las siguientes:

I. La falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en el presente Reglamento y en la Ley Estatal;
II. Actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información o bien, al no difundir la información relativa a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, en la Ley Estatal y en el presente Reglamento;
III. La falta de difusión de la información de las obligaciones de transparencia en el portal oficial del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia, cualquiera que sea su causa;
IV. Incumplir los plazos de atención previstos en la Ley Estatal y el presente Reglamento;
V. Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus servidores públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;
VI. Entregar información incomprensible, incompleta, en un formato no accesible, una modalidad de envío o de entrega diferente a la solicitada previamente por el usuario en su solicitud de acceso a la información, al responder sin la debida motivación y fundamentación establecidas en la Ley Estatal y el presente Reglamento;
VII. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley Estatal y en el presente Reglamento;
VIII. Declarar con dolo o negligencia la inexistencia de información cuando el sujeto obligado deba generarla, derivado del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones;
IX. Declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos;
X. No documentar con dolo o negligencia, el ejercicio de sus facultades, competencias, funciones o actos de autoridad, de conformidad con la normativa aplicable;
XI. Realizar actos para intimidar a los solicitantes de información o inhibir el ejercicio del derecho;
XII. Denegar intencionalmente información que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial;
XIII. Clasificar como reservada, con dolo o negligencia, la información sin que se cumplan las características y formalidades señaladas en la Ley Estatal y el presente Reglamento. La sanción procederá cuando exista una resolución previa de la Comisión Estatal, que haya quedado firme;
XIV. No desclasificar la información reservada cuando los motivos que le dieron origen ya no existan o haya fenecido el plazo, cuando la Comisión Estatal determine que existe una causa de interés público que persiste o no se solicite la prórroga al Comité;
XV. No atender los requerimientos establecidos en la presente Ley; o,
XVI. No acatar las resoluciones dictadas por la Comisión Estatal en ejercicio de sus funciones.

Artículo 103. Para la individualización de las sanciones, se seguirán las mismas reglas y criterios a que se refiere el artículo 194 de la Ley Estatal, siendo estos últimos los siguientes:

I. La gravedad de la falta administrativa en que se incurra y la conveniencia de desaparecer prácticas que infrinjan las disposiciones de la Ley, o las que se dicten con base en ella;
II. Las circunstancias económicas del infractor;
III. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor;
IV. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución; y,
V. La reincidencia en el incumplimiento de sus deberes.

Artículo 104. Las conductas a que se refiere el artículo 96 del presente Reglamento, serán sancionadas por la Comisión Estatal, y conforme a sus atribuciones, dará vista a la autoridad competente para que ejecute la sanción.

Artículo 105. Las responsabilidades que resulten de los procedimientos administrativos correspondientes derivados de la violación a lo dispuesto en este Reglamento y en el artículo 201 de la Ley Estatal, son independientes de las del orden civil o penal que se puedan derivar de los mismos hechos.

Dichas responsabilidades se determinarán en forma autónoma a través de los procedimientos previstos en las leyes aplicables y las sanciones que, en su caso, se impongan por las autoridades competentes, también se ejecutarán de manera independiente.

Para tales efectos, la CMT y las Unidades de Transparencia respectivas podrán denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto u omisión violatoria de este Reglamento y de la Ley Estatal y aportar las pruebas que considere pertinentes, en los términos de las leyes aplicables.

Artículo 106. El Órgano Interno de Control podrá imponer al servidor público encargado de cumplir con la resolución, las siguientes sanciones administrativas para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones:

I. Amonestación pública;
II. Multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
III. Inhabilitación temporal para desempeñar empleo, cargo o comisión de servicio púbico municipal.

Se aplicará multa adicional de hasta cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por día, a quien persista en las infracciones citadas en las fracciones anteriores.

Estas sanciones administrativas son independientes de las medidas de apremio o sanciones que pudiese imponer la Comisión Estatal, en el marco de sus facultades, según lo indica la Ley Estatal.

Artículo 107. La resolución que haya dictado el Órgano Interno de Control deberá ser notificada al presunto infractor y dentro de los diez días siguientes a su notificación se hará pública la resolución correspondiente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. La entrada en vigor de presente reglamento abroga el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa para el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, aprobado el 19 de junio de 2003, así como todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan al presente ordenamiento.

TERCERO. La designación de los tres consejeros que integrarán el Consejo Ciudadano, por única ocasión, y con el objeto de asegurar una renovación escalonada, y así lograr la sustitución cada dos años de el o los Consejeros de mayor antigüedad en el cargo de conformidad con lo siguiente:

a) Dos Consejeros que serán electos para un periodo de dos años;
b) Un Consejero que será electo para un periodo de tres años.

Pudiendo ser ratificados para un segundo periodo en los términos definidos por el presente Reglamento.

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATLÁN

LIC. ADDA SARAHI ROSAS MEDINA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
MAZATLAN, SINALOA.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.
Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal a cinco días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATLÁN

LIC. ADDA SARAHI ROSAS MEDINA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
MAZATLAN, SINALOA.

AYUNTAMIENTO

El C. LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de esta Municipalidad, en el uso de las facultades de las que se encuentra investido, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 33

ARTICULO PRIMERO.- Se declara Señorita Distinguida del Municipio de Salvador Alvarado, a **la Ciudadana ALONDRA XITLALY CAMACHO LUGO,** quien con su simpatía, porte y natural belleza, da brillo a las fiestas del Carnaval Guamúchil 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- Se impondrá medalla de oro en acto público, que se realizará el día diez de Febrero del Año Dos Mil Veinticuatro, en ocasión de su coronación como Reina del Carnaval Guamúchil 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto cobra vigencia a partir de la fecha de su publicación.
SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".
TERCERO.- Comuníquese al Ejecutivo Municipal, para su sanción y debida observancia.

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de la Municipalidad de Salvador Alvarado, Sinaloa, México, a los treinta días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

Por lo tanto, en cumplimiento de lo preceptuado y para su debida publicación y observancia, se expide el presente decreto, en el palacio del Poder Ejecutivo Municipal, a los treinta días del mes de Enero del Año Dos Mil Veinticuatro.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

Feb. 5 Rno. 1534069

AYUNTAMIENTO

El C. LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de esta Municipalidad, en el uso de las facultades de las que se encuentra investido, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 34

ARTICULO PRIMERO.- Se declara Señorita Distinguida del Municipio de Salvador Alvarado, a **la Ciudadana MARLA GUADALUPE CAMACHO GAXIOLA,** quién con sus encantos, belleza y juventud, participó entusiasta y desinteresadamente en los eventos del Carnaval Guamúchil 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- Se impondrá medalla de oro en acto público, que se realizará el día nueve de Febrero del Año Dos Mil Veinticuatro en ocasión de su coronación como Reina de los Juegos Florales del Carnaval Guamúchil 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto cobra vigencia a partir de la fecha de su publicación.
SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".
TERCERO.- Comuníquese al Ejecutivo Municipal, para su sanción y debida observancia.

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de la Municipalidad de Salvador Alvarado, Sinaloa, México, a los treinta días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

Por lo tanto, en cumplimiento de lo preceptuado y para su debida publicación y observancia, se expide el presente decreto, en el palacio del Poder Ejecutivo Municipal, a los treinta días del mes de Enero del Año Dos Mil Veinticuatro.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

AYUNTAMIENTO

El C. LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de esta Municipalidad, en el uso de las facultades de las que se encuentra investido, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 35

ARTICULO PRIMERO.- Se declara a la agrupación musical **"LOS NUEVOS SANTA ROSA"**, Embajadores de la Alegría del Carnaval Guamúchil 2024, esto en reconocimiento a sus 40 años de trayectoria.

ARTICULO SEGUNDO.- Se les entregara un reconocimiento en acto público, que se realizará el día ocho de Febrero del Año Dos Mil Veinticuatro, en ocasión del inicio del Carnaval Guamúchil 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto cobra vigencia a partir de la fecha de su publicación.
SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".
TERCERO.- Comuníquese al Ejecutivo Municipal, para su sanción y debida observancia.

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de la Municipalidad de Salvador Alvarado, Sinaloa, México, a los treinta días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

Por lo tanto, en cumplimiento de lo preceptuado y para su debida publicación y observancia, se expide el presente decreto, en el palacio del Poder Ejecutivo Municipal, a los treinta días del mes de Enero del Año Dos Mil Veinticuatro.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS y M.C. GENARO GARCÍA CASTRO Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, respectivamente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los Artículos 115 Fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 Fracción IV, 110, 111,123 Fracción I, 125 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 15 Párrafo Primero, 27 fracción I, 28 Fracción VII, 37 y 52 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 84 de Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: "Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes".

4.- Que la C. María Teresa Pérez Fonseca, es legitima propietaria de una superficie de terreno de 7,742.33 metros cuadrados, con Clave Catastral número RUSTICA-9432, ubicada por el Boulevard Pioneros del Valle (antes Dren Bayoneta), amparado bajo la Escritura número 9,141 de fecha 19 de diciembre del 2008, del Protocolo del Notario Público número 74 Lic. Jorge Benjamín B. Raygoza González e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la Inscripción número 162, del Libro número 823, de la Sección Primera, de fecha 23 de enero del 2009.

5.- Que dicha superficie de terreno de 7,742.33 metros cuadrados, actualmente presenta una afectación por vialidad (prolongación del Boulevard Rio Fuerte) de 6,633.84 metros cuadrados, según el Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis, tal como se advierte del Deslinde Oficial de fecha 20 de abril del 2022, expedido por la Secretaria de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, del H. Ayuntamiento de Ahome.

6.- Que partiendo de estos antecedentes, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 14 de julio del 2023, la C. María Teresa Pérez Fonseca, hace formal solicitud al H. Ayuntamiento de Ahome, para que se le autorice permutar una superficie de terreno de 6,633.84 metros cuadrados, que forma parte de la Clave Catastral número RUSTICA-9432 de su propiedad con superficie de 7,742.19 metros cuadrados, ubicada por el Boulevard Pioneros del Valle (antes Dren Bayoneta), amparado bajo la Escritura número 9,141 de fecha 19 de diciembre del 2008, del Protocolo del Notario Público número 74 Lic. Jorge Benjamín B. Raygoza González e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la Inscripción número 162, del Libro número 823, de la Sección Primera, de fecha 23 de enero del 2009, por un terreno propiedad del Municipio de Ahome de dimensiones y valor catastral similar.

7.- Que la solicitud de referencia con los anexos respectivos, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que de acuerdo al procedimiento establecido en la normatividad municipal aplicable se procedió a su revisión, donde se contó con la presencia del Director General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) Luis

Feb. 5 R.No. 10367630

Carlos Lara Damken, quien brindó una amplia explicación destacando que efectivamente el bien inmueble de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis y Deslinde Oficial de fecha 20 de abril del 2022, expedido por la Secretaria de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, del H. Ayuntamiento de Ahome, se encuentra afectado por vialidad en este caso por la prolongación del Boulevard Rio Fuerte, considerando además la pertinencia que el H. Ayuntamiento de Ahome, realice las acciones necesarias para el desarrollo y la instrumentación de las políticas de tránsito y vialidad, señaladas en el citado Plan Director de Desarrollo Urbano, para la consolidación del sistema vial estructural, el cual es obligado para el ordenamiento, organización y crecimiento planeado de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

8.- Que en seguimiento de lo anteriormente descrito y para efectos de estar en la posibilidad de formalizar una permuta de terrenos con la peticionaria, se localizo una superficie de terreno propiedad municipal de 6,316.82 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-014-254-009-001, ubicado en el Fraccionamiento Santa Teresa de esta Ciudad de los Mochis, Sinaloa, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte mide 60.65 metros y colinda con Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la manzana 254.
- Al Sur mide 61.65 metros y colinda con Calle Hermenengildo Galeana.
- Al Oriente mide 103.62 metros y colinda con Clave Catastral numero 003-000-014-466-002-001.
- Al Poniente mide 110.11 metros y colinda con Calle 16 de Septiembre.

9.- Que para los efectos de determinar los valores de los dos bienes inmuebles se analizaron dos Avalúos por cada terreno, detallados de la siguiente manera:

Terreno: 6,633.84 metros cuadrados, propiedad de Maria Teresa Perez Fonseca.

AVALUOS

A).- Avalúo de fecha 23 de septiembre del 2023, emitido por Especialista en Valuación Ing. Juan Antonio Zepeda Rodríguez, mismo que determina un valor de $ 10, 614,000.00.

B).- Avalúo de fecha 20 de septiembre del 2023, emitido por Especialista en Valuación Ing. Sergio Andres Gonzalez Andrade, mismo que determina un valor de $ 9, 950,760.00.

Terreno: 6,316.82 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Ahome.

AVALUOS

A).- Avalúo de fecha 05 de octubre del 2023, emitido por Especialista en Valuación Ing. Juan Antonio Zepeda Rodríguez, mismo que determina un valor de $ 10, 173,000.00.

B).- Avalúo de fecha 09 de octubre del 2023, emitido por Especialista en Valuación Ing. Leobardo Bracamontes Flores, mismo que determina un valor de $ 10, 491,000.00.

10.- Que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, habiendo analizado dicha solicitud en su contenido y a detalle, elaboro un Dictamen mismo que fue sometido a la consideración y votación del Pleno en Sesión de Cabildo celebrada con fecha 13 de diciembre del año en curso, aprobándose por 10 votos a favor, 4 en contra, que constituyen las dos Terceras Partes; por lo que en mérito de lo expuesto y para el cumplimiento de los fines mencionados el H. Ayuntamiento de Ahome legalmente constituido, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL N° 37

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, permute una superficie de terreno de su propiedad, por una superficie de terreno propiedad de la C. María Teresa Pérez Fonseca, dicha permuta detallada de la siguiente manera:

TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME

Terreno con superficie de 6,316.82 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-014-254-009-001, ubicado en el Fraccionamiento Santa Teresa de esta Ciudad de los Mochis, Sinaloa, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte mide 60.65 metros y colinda con lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la manzana 254.
- Al Sur mide 61.65 metros y colinda con Calle Hermenegildo Galeana.
- Al Oriente mide 103.62 metros y colinda con Clave Catastral número 003-000-014-466-002-001.
- Al Poniente mide 110.11 metros y colinda con Calle 16 de Septiembre.

TERRENO PROPIEDAD DE MARÍA TERESA PÉREZ FONSECA

Terreno con superficie de 6,633.84 metros cuadrados, que forma parte de la Clave Catastral número RUSTICA-9432 de su propiedad con superficie de 7,742.19, ubicada por el Boulevard Pioneros del Valle (antes Dren Bayoneta), amparado bajo la Escritura número 9,141 de fecha 19 de diciembre del 2008, del Protocolo del Notario Público número 74 Lic. Jorge Benjamín B. Raygoza González e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la Inscripción número 162, del Libro número 823, de la Sección Primera, de fecha 23 de enero del 2009, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte mide 26.48 metros y colinda con Boulevard Pioneros del Valle (antes Dren Bayoneta).
- Al Sur mide 26.48 metros y colinda con Resto de Terreno.
- Al Oriente mide 292.30 metros y colinda con Parcela 25.
- Al Poniente mide 290.68 metros y colinda con Fracción de la Rustica 9432.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza la desincorporación de la superficie de terreno de 6,316.82 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Ahome especificada en el ARTICULO PRIMERO, del régimen de dominio público para quedar desincorporado, y para pasar al Régimen de Dominio Privado, para ser susceptible de cambiar su vocación o su destino.

ARTICULO TERCERO.- La permuta de terrenos que se autoriza en este Decreto, se deriva de la afectación por vialidad (prolongación del Boulevard Rio Fuerte) de 6,633.84 metros cuadrados, que presenta el Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis y comprendido en el Deslinde Oficial de fecha 20 de abril del 2022, expedido por la Secretaria de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, del H. Ayuntamiento de Ahome.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E.

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C. GENARO GARCÍA CASTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C. GENARO GARCÍA CASTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AVISOS GENERALES

C. JUAN S. MILLAN LIZARRAGA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PALACIO DE GOBIERNO
PRESENTE:

El que suscribe, EMILIO ACOSTA VEGA, Mexicano mayor de edad ocupación Transportista con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones sito en Corona y Constitución altos primer piso de la Ciudad de Culiacán, de la manera más atenta comparecemos ante Usted para manifestar y solicitar lo siguiente:

Que a través del presente oficio le estoy solicitando Concesión con 3 permisos para prestar el Servicio Público de Transporte de Educando en la zona correspondiente al municipio de Fuerte.

Por lo que para los efectos legales correspondientes anexo a la presente solicitud Acta de Nacimiento, Carta de No Antecedentes Penales, Carta de Buena Conducta, Plano de zona y escrito que contiene la información financiera técnica y administrativa de mi solicitud, así mismo manifiesto no ser concesionario y permisionario del Servicio Público de Transporte como tampoco ser funcionario publico de la actual administración.

Esta solicitud la fundamento con los artículos 179, 180, 182, 185, 186, 188, 189, 193, 194, 230, 231, 232, de La Ley General de Transito y Transportes del Estado y en correlación con los artículos 221 y 222, de su respectivo reglamento.

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. Gobernador, atentamente pido.

UNICO. Se me reciba la presente solicitud con sus anexos y en su oportunidad se me autorice lo aquí solicitado.

ATENTAMENTE
El Fuerte, Sin., Oct. 01 de 2004.
C. Emilio Acosta Vega

ENE. 26 FEB. 5 R. No. 10366953

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A OPONERSE AL JUICIO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN DE UN ACTA DE NACIMIENTO DE TOMAS LÓPEZ SEPÚLVEDA Y HAYDEE LÓPEZ SEPÚLVEDA, POR HABERSE ASENTADO INCORRECTAMENTE EL NOMBRE DE SU MAMÁ MIRNA SEPÚLVEDA SOTO, CUANDO DEBIÓ SER HAYDEE SEPÚLVEDA SOTO, EN EL EXPEDIENTE 1308/2023, QUIENES TENDRÁN DERECHO A INTERVENIR EL NEGOCIO, CUALQUIERA QUE SEA EL ESTADO DEL MISMO MIENTRAS NO EXISTA SENTENCIA.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Dic. 14 del 2023.
SECRETARIA SEGUNDA:
Astrid Maritza Villaseñor Soto.

FEB. 5 R. No. 10367335

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

RAMON ÁNGEL LABRADA QUINTERO

DOMICILIO IGNORADO

Notifíquese con fundamento en el artículo 162 Fracción VII, del Código de Procedimientos Familiares del Estado, solicita en el juicio de tramitación especial en el ejercicio de la acción de DIVORCIO JUDICIAL, promovido por GLORIA RUTH QUEVEDO CERVANTES, en contra de RAMON ÁNGEL LABRADA QUINTERO, para que dentro del término de NUEVE DÍAS hábiles, contados a partir de del décimo día hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, en el expediente número 611/2023, quedan a disposición de la secretaría de este juzgado copias de traslado correspondiente.

Mazatlán, Sin., Dic. 06 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia

FEB. 5-16 R. No. 1111312

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

C. JOSÉ ALONSO ACOSTA CASTRO
DOMICILIO IGNORADO

CON EL FIN DE NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JOSÉ ALONSO ACOSTA CASTRO, CONVOCÁNDOSELE, PARA QUE SE PRESENTE A JUICIO EN EL EXPEDIENTE 81/2023 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO FAMILIAR PAGO Y/O ASEGURAMIENTO DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR VERONICA ISABEL VALDEZ SAMANO, EN CONTRA DE JOSÉ ALONSO ACOSTA CASTRO, QUIEN DENTRO DEL TÉRMINO DE 07 SIETE DÍAS HÁBILES, DEBERÁ PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU

CONTRA, PREVINIÉNDOSELE PARA QUE EN SU PRIMER ESCRITO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE, DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE LE HARÁN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY. EN EL ENTENDIDO QUE DICHO TERMINO SERÁ COMPUTADO A PARTIR DEL DÉCIMO DÍA DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y ENTREGA ORDENADO EN LÍNEAS PRECEDENTES. ARTICULOS 154 y 162, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO PROCESAL FAMILIAR PARA EL ESTADO DE SINALOA.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 15 de 2024.
SECRETARIO PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.

FEB. 5-16 R. No. 10367249

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO:

A LOS INTERESADOS:

Que en cumplimiento al auto de fecha 13 trece de junio del 2023 dos mil veintitrés, dictado en el expediente número 291/2023, relativo a las diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovidas ante este juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, por DIANA MEDINA PEINADO, se hace del conocimiento de los interesados y a quienes se crean con derecho a oponerse que DIANA MEDINA PEINADO, promueva diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y el dominio del lote de terreno ubicado en: calle Segunda de Galeana, número 68, colonia Montuosa, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 73.385 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas de 18.11 metros y 4.16 metros colinda con lotes números 36 y 40; al sur: en dos líneas de 9.57 metros y 12.19 metros colinda con lote número 38; al oriente: 2.08 metros colinda lote número 40 y al poniente 4.15 metros, colinda con calle Segunda Galeana.

Asimismo, se hace saber al público en general, que las fotografías y el plano del inmueble antes citado, se encuentra a su disposición en la Secretaría Primera de este H. Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

Así también, por medio de este edicto se notifica a la HORTENCIA PAREDES VIUDA DE GAXIOLA (persona que aparece registrada ante la dependencia de Catastro del bien inmueble descrito en líneas previas), el trámite de jurisdicción voluntaria INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por DIANA MEDINA PEINADO, a fin de que tenga conocimiento del presente procedimiento y manifieste dentro del término de 03 tres días lo que a su derecho convenga, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio y autorizados para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y para este expediente, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y citaciones, se le harán en la forma prevista por la ley, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslados relativas al expediente 291/2023.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Dic. 12 del 2023.
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. María del Rosario Garzón Duarte.
FEB. 5-16-26 R. No. 1111664

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS GUADALUPE CONTRERAS VALDEZ, EXPEDIENTE 1209/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Nov. 10 de 2023.
SECRETARIA TERCERA
M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil
FEB. 5-16 R. No. 10367248

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS HUMBERTO PINEDA LÓPEZ Y/O CARLOS HUMBERTO PINEDA, EXPEDIENTE 1307/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 08 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosario Ercilia Félix López
FEB. 5-16 R. No. 10367331

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL CERROS PARADA y/o MANUEL CERROS, quien falleció el quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 06/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
FEB. 5-16 R. No. 10367243

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMÍN LÓPEZ TRAPERO, EXPEDIENTE 1238/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Nov. 29 del 2023.
SECRETARIA TERCERA:
Claudina Castro Meza.
FEB. 5-16 R. No. 10367337

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE MARTÍNEZ MIRANDA, EXPEDIENTE 1250/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Dic. 14 del 2023.
SECRETARIA SEGUNDA:
Astrid Maritza Villaseñor Soto.
FEB. 5-16 R. No. 10367332

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA MURRIETA VALENZUELA Y/O MARTHA MURRIETA Y/O MARTHA MURRIETA DE MORALES Y/O MARTHA MURRIETA DE M., DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 18/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 24 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo.
FEB. 5-16 R. No. 10367640

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ERNESTO VILLA CAMACHO, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 03/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ene. 17 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.
FEB. 5-16 R. No. 10367365

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de SEBASTIÁN FLORES RAMÍREZ para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 1655/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 22 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González.
FEB. 5-16 R. No. 10367289

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado FRANCISCO GONZÁLEZ PIÑA Y/O FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PIÑA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1107/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 11 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
FEB. 5-16 R. No. 10367341

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del finado HILARIO PÉREZ REYES, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 65/2022.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 19 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.
FEB. 5-16 R. No. 10367372

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA NARCEDALIA PONCE HIGUERA, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1649/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 15 del 2023
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
FEB. 5-16 R. No. 10367340

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL DE JESÚS GALLEGOS RODRÍGUEZ y MARÍA GUADALUPE RAMOS MENDOZA o GUADALUPE RAMOS MENDOZA, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1528/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 24 del 2023
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
FEB. 5-16 R. No. 10367333

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con

derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AGUSTÍN REYES CARRASCO o AGUSTÍN REYES C o AGUSTÍN REYES y GUADALUPE CARRASCO CEDANO o GUADALUPE CARRASCO DE REYES o GUADALUPE CARRASCO, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1639/ 2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 14 del 2023
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez

FEB. 5-16 R. No. 10367306

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELMER ENRIQUE PICOS YURIAR, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1620/ 2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 11 del 2023
SECRETARIA PRIMERA
Zulma Deyanira Sotelo Armenta

FEB. 5-16 R. No. 10367261

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

Exp. No. 1268/2023

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derechos a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los finados MELESIO LÓPEZ BELTRÁN y/o MELESIO LÓPEZ y MARÍA ISABEL RUBIO LÓPEZ y/o MA. ISABEL RUBIO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.-

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Ene. 12 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.

FEB. 5-16 R. No. 10367299

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO TIZNADO SARABIA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1443/ 2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 20 2023
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

FEB. 5-16 R. No. 1111807

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN GALINDO SÁNCHEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1417/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 10 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

FEB. 5-16 R. No. 1111795

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAMUEL RAMOS YEVERINO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1495/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 11 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

FEB. 5-16 R. No. 1111757

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SCARLETH YAMIL HERNÁNDEZ MARÍN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1169/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 06 2023
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

FEB. 5-16 R. No. 1111724

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO DÍAZ LÓPEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1303/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 13 2023
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

FEB. 5-16 R. No. 1111233

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS DELGADO NAVARRO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 957/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 07 2023
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
FEB. 5-16 R. No. 10367327

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta ÁNGELA FLORES OSUNA y/o ÁNGELA FLORES DE SERRANO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 957/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Nov. 03 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
FEB. 5-16 R. No. 1111663

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto FRANCISCO JAVIER AMEZCUA BARBA presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1572/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 08 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 5-16 R. No. 1111241

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de DOMINGO ÁVALOS RODRÍGUEZ y/o DOMINGO ÁVALOS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1393/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Nov. 13 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 5-16 R. No. 1111338

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de JUAN BAUTISTA VALENZUELA ROJO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1667/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Ene. 12 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 5-16 R. No. 10367253

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de LETICIA ANGUIANO AGUERO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1475/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Dic. 15 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 5-16 R. No. 1111314

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de RUBÉN GILBERTO LIZÁRRAGA OSUNA y/o RUBÉN LIZÁRRAGA OSUNA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 493/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Myo. 16 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 5-16 R. No. 1111306

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de JORGE SERRATO LEYVA y MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ ALEMÁN y/o MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ DE SERRATO y/o MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 1294/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Nov. 22 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 5-16 R. No. 1111352

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de RAFAELA LÓPEZ CASTAÑEDA y/o RAFAELA LÓPEZ y/o RAFAELA ESPINOZA y FRANCISCO SALMERÓN LIZÁRRAGA y/o FRANCISCO SALMERÓN y/o FRANCISCO JAVIER SALMERÓN LÓPEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 1044/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Ene. 15 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 5-16 R. No. 10367347

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 77/2023

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien en vida se llamó MARÍA GUADALUPE GUEVARA PEÑA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el expediente número 161/2023, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

ATENTAMENTE
Concordia, Sin., Sept. 08 de 2023.
ACTUARIA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY.
Lic. Amairany de Jesús Espinoza López
FEB. 5-16 R. No. 1111340

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 103/2023

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien en vida se llamó DAVID LIZÁRRAGA REYES a quien también se le conoció como DAVID LIZÁRRAGA Y/O DAVID REYES LIZÁRRAGA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el expediente número 233/2023, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

Concordia, Sin., Dic. 19 de 2023.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz
FEB. 5-16 R. No. 1111806

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO:

Cítese a quienes se crean con derecho en el Juicio JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), promovido por J. ROSARIO EFRAÍN VEGA COTA, en el Expediente número 66/2020, con el objeto de acreditar la posesión de un lote de terreno ubicado en la Sindicatura de León Fonseca,

Guasave, Sinaloa, con superficie de 0-36-22 cero hectáreas, treinta y seis áreas, veintidós centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 100.00 metros y colinda con Carretera Bamoa, Guasave, Sinaloa; AL SUR, mide 74.00 metros, colinda con Martín Antonio Armenta Sánchez; AL ORIENTE mide 136.00 metros y colinda con lote de solar baldío.

Interesados a oponerse; las fotografías del inmueble se encuentran en este Juzgado, con domicilio en Calle Adolfo López Mateos #890, de esta Ciudad.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Feb. 12 de 2020
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Wulfrano Norzagaray Quintero
ENE. 26 FEB. 5-16 R. No. 213754

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE YADIRA LIZETH VALENZUELA REYNAGA, EXPEDIENTE 1338/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Dic. 13 de 2023.
SECRETARIA TERCERA
M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil
ENE. 26 FEB. 5 R. No. 869762

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL COTA PEÑUELAS Y/O ISMAEL COTA, EXPEDIENTE 1321/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Dic. 14 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosario Ercilia Félix López
ENE. 26 FEB. 5 R. No. 869881

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FIDEL ISLAS GARCÍA Y MARIA GUADALUPE PONCE JIMENEZ Y/O MARÍA GUADALUPE PONCE DE I. Y/O MARIA GUADALUPE PONCE DE ISLAS Y/O MARÍA GUADALUPE PONCE, EXPEDIENTE 1341/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Dic. 15 de 2023.
SECRETARIA TERCERA
M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil
ENE. 26 FEB. 5 R. No. 870031

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINO CHAPARRO ATIENZO Y/O CATALINO CHAPARRO, EXPEDIENTE 633/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Sept. 13 de 2023.
SECRETARIO PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.

ENE. 26 FEB. 5 R. No. 870472

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARÍA FIERRO ZAÑUDO Y/O JOSÉ MA. FIERRO SAÑUDO Y/O JOSÉ MARÍA FIERRO SAÑUDO Y/O JOSÉ MA. FIERRO Y/O JOSÉ MARÍA FIERRO, EXPEDIENTE 1211/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Nov. 14 de 2023.
SECRETARIO PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte

ENE. 26 FEB. 5 R. No. 10366948

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLARA NEREYDA CONTRERAS CASTRO, EXPEDIENTE 1153/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Nov. 08 de 2023.
SECRETARIO PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte

ENE. 26 FEB. 5 R. No. 869883

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

Edicto

Convocase quienes créanse derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus CRISTIAN GERARDO VALDEZ GÓMEZ, presentarse deducir y justificar a este Juzgado, Expediente 574/2023, término improrrogable TREINTA DÍAS HÁBILES a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE
El Fuerte, Sin., Dic. 21 de 2023
SECRETARIO PRIMERO
Luis Pastor García Díaz

ENE. 26 FEB. 5 R. No. 869882

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BAUDELIO BURGOS TORRES y/o BAUDELIO BURGOS, quien falleció el 16 de febrero del 2022, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 742/2023.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Oct. 02 de 2023.
SECRETARIO SEGUNDO.
Lic. Iván Israel Ibarra Flores.
ENE. 26 FEB. 5 R. No. 213112

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA

Edicto

Convóquese a quienes se crean con derechos al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del finado MANUEL DE JESÚS SALCEDO FONSECA, para efecto de que se presenten ante este Juzgado a deducir y justificar sus derechos hereditarios dentro del término de (30) TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente día de la última publicación de este edicto. Expediente número 295/2023.

Sinaloa de Leyva, Sin., Ene. 08 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO
Lic. Verónica Sobeida López Romero
ENE. 26 FEB. 5 R. No. 10366931

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA

Edicto

Convóquese a quienes se crean con derechos al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del finado EFRAÍN CASTRO MEZA, para efecto de que se presenten ante este Juzgado a deducir y justificar sus derechos hereditarios dentro del término de (30) TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente día de la última publicación de este edicto. Expediente número 293/2023.

Sinaloa de Leyva, Sin., Ene. 08 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO
Lic. Verónica Sobeida López Romero
ENE. 26 FEB. 5 R. No. 10366918

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN MONTOYA LÓPEZ y/o JUAN MONTOYA L. y/o JUAN MONTOYA y MARÍA COLUMBA LEÓN SOTO y/o COLUMBA LEÓN DE MONTOYA y/o COLUMBA LEÓN, denunciado por MARÍA ALVA MONTOYA LEÓN y Otros, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 1032/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ene. 12 de 2024.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.
ENE. 26 FEB. 5 R. No. 10366875

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ELIGIO SAMANIEGO BENÍTEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del dicto. EXPEDIENTE No. 1480/2023.

Culiacán, Sin., Ene. 10 de 2024.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrián Pérez Ortiz

ENE. 26 FEB. 5 R. No. 10366950

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de YOLANDA GUADALUPE GASTELUM HIGUERA, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto. EXPEDIENTE No. 1458/2023.

Culiacán, Sin., Nov. 09 de 2023.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrián Pérez Ortiz

ENE. 26 FEB. 5 R. No. 10366913

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes se créan con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ MALDONADO y/o JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, quien falleció el día 26 veintiséis de julio del año 2017 dos mil diecisiete, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 525/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 05 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo

ENE. 26 FEB. 5 R. No. 10366924

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del finado ROSALIO RAMÍREZ CAPACETA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 464/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 06 del 2023
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.

ENE. 26 FEB. 5 R. No. 10366880

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del finado MIGUEL ANTONIO NIEBLA

BURGOS, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 266/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 18 del 2023
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.
ENE. 26 FEB. 5 R. No. 10366881

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho TESTAMENTARIO a bienes del finado RIGOBERTO SÁNCHEZ SAUCEDA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 1554/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 21 del 2023
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.
ENE. 26 FEB. 5 R. No. 10366889

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ABELINO ARMENTA IBÁÑEZ y/o ABELINO ARMENTA, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 1563/2023.

Culiacán, Sin., Ene. 10 del 2024
SECRETARIA PRIMERA
Yoshira Angélica Álvarez Arellano
ENE. 26 FEB. 5 R. No. 10366938

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho TESTAMENTARIO a bienes de la finada NICOLASA MARTÍNEZ LÓPEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 624/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 01 del 2023
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.
ENE. 26 FEB. 5 R. No. 10367346

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN FRANCISCO MERCADO BARRÓN, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 5/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 11 del año 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Víctor Humberto Zazueta Landeros
ENE. 26 FEB. 5 R. No. 10366926

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del extinto JOSÉ CARLOS CAMACHO COVARRUBIAS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 882/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 18 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
ENE. 26 FEB. 5 R. No. 10366964

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio en vía tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de DAVID PINEDA ORTIZ y/o DAVID PINEDA O., presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 1538/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Ene. 15 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
ENE. 26 FEB. 5 R. No. 10366947

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes del finado ARMANDO CASTAÑEDA IBARRA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 687/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Ene. 04 de 2024.
ACTUARIO SEGUNDO EN FUNCIONES DE SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
Lic. Filiberto Martínez Ortega.
ENE. 26 FEB. 5 R. No. 10366949

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

KENIA LIZBETH LAIJA ZEPEDA promueve la PRESUNCIÓN DE MUERTE de ISMAEL RODARTE OJEDA, citando al presunto ausente a presentarse en un término de TRES MESES contados a partir de la fecha de la última publicación. Artículos 670 y 672 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado. Acudir al expediente 1007/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ago. 15 del 2023
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
NOV. 27 DIC. 11-25 ENE. 8-22 FEB. 5

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., lunes 05 de febrero de 2024. **No. 016**

ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS SECCIONES

SEGUNDA SECCIÓN

ESTA SECCIÓN CONSTA DE DOS PARTES
Parte Uno

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

Lista de Colegios de Profesionistas.
Lista de Peritos Especialistas.
Lista de Egresados con Título en el año 2023.
2 - 176

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

SEPyC
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

LISTA DE COLEGIO DE PROFESIONISTAS

La Secretaría de Educación Pública y Cultura, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, con fundamento en el artículo 24 fracción II; 35 fracción XIX; 85 fracción I, 93 y Quinto Transitorio de la Ley de Profesiones del Estado de Sinaloa, publica el listado de Colegios de Profesionistas registrados y actualizados ante esta Instancia al 31 de diciembre de 2023, dando así cumplimiento a lo que nos indica la Ley antes mencionada.

No.	Nombre de la Federación o Colegio de Profesionistas	Municipio	No. de Folio
1	ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONTADORES PÚBLICOS COLEGIO PROFESIONAL EN MAZATLÁN, A.C.	MAZATLÁN	001
2	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MAZATLÁN, A.C.	MAZATLÁN	004
3	ASOCIACIÓN DENTAL DE SINALOA, A.C. (COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS)	CULIACÁN	006
4	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SINALOA, A.C.	CULIACÁN	007
5	COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE SINALOA, A.C.,	CULIACÁN	008
6	COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL NORTE DE SINALOA, A.C.	AHOME	009
7	COLEGIO DE QUÍMICOS DE SINALOA, A.C.	CULIACÁN	010
8	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS PERITOS ELECTRICISTAS DE SINALOA, A.C.	CULIACÁN	011
9	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LOS MOCHIS, A.C.	AHOME	012
10	COLEGIO DE ABOGADOS "LICENCIADO EUSTAQUIO BUELNA", A.C.	CULIACÁN	014
11	COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL ESTADO DE SINALOA, A.C.	CULIACÁN	016
12	COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SINALOA, A.C.	CULIACÁN	020
13	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS	SALVADOR ALVARADO	026
14	FEDERACIÓN DE COLEGIOS MÉDICOS DE SINALOA, A.C.	CULIACÁN	027
15	ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONTADORES PÚBLICOS COLEGIO PROFESIONAL EN GUAMÚCHIL, SINALOA, A.C.	SALVADOR ALVARADO	028
16	COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS DEL ESTADO DE SINALOA, A.C.	CULIACÁN	030
17	COLEGIO DE QUÍMICOS DEL NORTE DE SINALOA, A.C.	AHOME	034
18	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MAZATLÁN, A.C.	MAZATLÁN	035
19	COLEGIO DE QUÍMICOS DE MAZATLÁN, A.C.	MAZATLÁN	036
20	ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONTADORES PÚBLICOS, COLEGIO EN CULIACÁN, A.C.	CULIACÁN	037
21	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL VALLE DEL FUERTE, A.C.	AHOME	038
22	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES SOCIALES DE SINALOA, A.C.	CULIACÁN	039
23	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL SUR DE SINALOA, A.C.	MAZATLÁN	040
24	COLEGIO DE ABOGADOS "IGNACIO L. VALLARTA", A.C.	AHOME	041
25	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LOS MOCHIS, A.C.	AHOME	044
26	COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DEL NORTE DE SINALOA, A.C.	AHOME	045
27	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CULIACÁN, A.C.	CULIACÁN	047

No.	Nombre de la Federación o Colegio de Profesionistas	Municipio	No. de Folio
28	COLEGIO DE ENFERMERAS Y ENFERMEROS SINALOENSES, A.C.	CULIACÁN	048
29	COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE MAZATLÁN Y DEL SUR DE SINALOA, A.C	MAZATLÁN	049
30	COLEGIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO DEL ESTADO DE SINALOA. A.C.	CULIACÁN	050
31	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y COLEGIOS DE CIRUJANOS DENTISTAS Y R.A. DEL ESTADO DE SINALOA, A.C.	CULIACÁN	052
32	COLEGIO NACIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CULIACÁN, A.C.	CULIACÁN	053
33	COLEGIO DE VALUADORES DEL NORTE DE SINALOA, A.C.	AHOME	054
34	COLEGIO DE VALUADORES DE SINALOA, CENTRO, A.C.	CULIACÁN	058
35	COLEGIO DE PEDIATRAS DE SINALOA, A.C.	CULIACÁN	060
36	COLEGIO DE ARQUITECTOS, "ARQUITECTO LUIS F. MOLINA" A.C.	CULIACÁN	061
37	COLEGIO NACIONAL DE VALUADORES POSTGRADUADOS, A.C.	MAZATLÁN	062
38	"COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL NORTE DE SINALOA, A.C."	AHOME	063
39	"COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL NORTE DE SINALOA, A.C."	AHOME	064
40	COLEGIO DE VALUADORES DEL SUR DE SINALOA, A.C.	MAZATLÁN	069
41	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CULIACÁN, A.C.	CULIACÁN	070
42	COLEGIO DE LICENCIADOS EN DERECHO "LIC. CLEMENTE VIZCARRA FRANCO, A.C.	CULIACÁN	073
43	COLEGIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE LOS MOCHIS, A.C.	AHOME	075
44	COLEGIO SINALOENSE DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, A.C.	CULIACÁN	076
45	COLEGIO DE VALUADORES PROFESIONALES DE SINALOA NORTE, A.C.	AHOME	077
46	COLEGIO DE ANESTESIÓLOGOS DE SINALOA, A.C.	CULIACÁN	080
47	COLEGIO INTEGRAL DE PERITOS VALUADORES, A.C.	MAZATLÁN	081
48	COLEGIO SINALOENSE DE CIRUJANOS PLÁSTICOS, ESTÉTICOS Y RECONSTRUCTIVOS, A.C.	MAZATLÁN	082
49	COLEGIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE MAZATLÁN, A.C.	MAZATLÁN	085
50	COLEGIO DE VALUADORES DE CULIACÁN, A.C.	CULIACÁN	086
51	COLEGIO DE PERITOS VALUADORES INDEPENDIENTES EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, A.C.	MAZATLÁN	087
52	COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL ESTADO DE SINALOA, "ING. AGR. LAURO DÍAZ CASTRO", A.C.	CULIACÁN	089
53	COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS ELECTRICISTAS DE SINALOA NORTE, A.C.	AHOME	091
54	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE SINALOA, A.C.	CULIACÁN	092
55	COLEGIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO DEL ESTADO DE SINALOA CAPÍTULO CENTRO A.C	CULIACÁN	096
56	COLEGIO DE PROFESIONISTAS EN CONTADURÍA PÚBLICA DEL SUR DE SINALOA, A.C.	MAZATLÁN	098
57	COLEGIO DE INGENIEROS TOPÓGRAFOS Y GEODESTAS DE LOS MOCHIS, A.C.	AHOME	099
58	INSTITUTO COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SINALOA, A.C.	MAZATLÁN	100
59	COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL NOROESTE, A.C.	AHOME	101
60	COLEGIO DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA GINECOLÓGICA DE SINALOA A.C.	CULIACÁN	102
61	COLEGIO DE OPTOMETRISTAS DE SINALOA, A.C	MAZATLÁN	103

No.	Nombre de la Federación o Colegio de Profesionistas	Municipio	No. de Folio
62	NACIONAL DE VALUADORES COLEGIADOS DE SINALOA A.C.	CULIACÁN	104
63	COLEGIO DE PSICOLOGOS DE MAZATLÁN A.C.	MAZATLÁN	105
64	COLEGIO SINALOENSE DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, A.C.	CULIACÁN	106
65	COLEGIO DE BIOQUÍMICOS Y BIOTECNÓLOGOS DE SINALOA, A.C.	ELOTA	107
66	ASOCIACIÓN DE CONTADORES Y FISCALISTAS SINALOENSES, A.C.	CULIACÁN	109
67	COLEGIO DE PROFESIONISTAS FISCALES Y ÁREAS AFINES DE MAZATLÁN, A.C.	MAZATLÁN	110
68	COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS ELECTRICISTAS DE SINALOA, A.C.	CULIACÁN	111
69	COLEGIO DE ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR DE SINALOA, A.C.	CULIACÁN	112
70	FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE PERITOS VALUADORES DE SINALOA, A.C.	CULIACÁN	113
71	COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES, A.C.	MAZATLÁN	114
72	COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE SINALOA COTSSIN, A.C.	CULIACÁN	115
73	COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS DEL ESTADO DE SINALOA A.C.	AHOME	116
74	COLEGIO DE FISIOTERAPIA, KINESIOLOGÍA, TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA, A.C.	CULIACÁN	117
75	COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DEL ESTADO DE SINALOA, A.C.	MAZATLÁN	118
76	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUASAVE, A.C.	GUASAVE	119

La Secretaría de Educación Pública y Cultura, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, con fundamento en el artículo 9, y 35 fracción X de la Ley de Profesiones del Estado de Sinaloa, publica la lista de profesionistas que se desempeñan como peritos registrados ante esta Instancia, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y que han cumplido con los requisitos previsto en el artículo 62 y 63 de la Ley antes mencionada.

SEPyC

LISTA DE PERITOS ESPECIALISTAS

No.	Perito	Especialidad	Folio
1	ABOITE HIGUERA RAMÓN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA TOPÓGRAFO GEODESTA	1357
2	AGUILAR BURGOS FELICIANO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	2
3	AGUILAR BURGOS FELICIANO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	406
4	AGUILAR BURGOS FELICIANO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1025
5	AGUILAR VILLA ISRAEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1547
6	AGUILAR VILLA ISRAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1548
7	AGUIRRE LEYVA HÉCTOR EDUARDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	900
8	AGUIRRE LEYVA HÉCTOR EDUARDO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	895
9	AGUIRRE LEYVA HÉCTOR EDUARDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	896
10	AGUIRRE LEYVA HÉCTOR EDUARDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	899
11	AHUMADA LEY LUIS ERNESTO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1172
12	AHUMADA LEY LUIS ERNESTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1173
13	ALAN BARRAZA CINDY KARELY	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	950
14	ALAN BARRAZA CINDY KARELY	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	951
15	ALARCON DE LA ROCHA MÓNICA	ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA	1306
16	ALARCON DE LA ROCHA MÓNICA	ESPECIALISTA EN EL PROTOCOLO DE ESTAMBUL	1323
17	ALARCÓN VÁZQUEZ RUFINO ALBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	7
18	ALAZAÑEZ MENDEZ JORGE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA E INDUSTRIAL	532
19	ALCANTAR ELIZONDO RICARDO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GEODÉSICA	1358
20	ALCÉRRECA PÉREZ RUBÉN	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	493
21	ALDAMA DE LA ROCHA GERARDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	413
22	ALDAMA DE LA ROCHA GERARDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	8
23	ALDANA PANIAGUA JESÚS HERBERT	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1586
24	ALDANA PANIAGUA JESÚS HERBERT	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1587
25	ALDANA PANIAGUA JESÚS HERBERT	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLES	1588
26	ALDANA PANIAGUA JESÚS HERBERT	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	1585
27	ALMEIDA ESPINOZA RAFAEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	935
28	ALMEIDA ESPINOZA RAFAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	936

No.	Perito	Especialidad	Folio
29	ALMEIDA ESPINOZA RAFAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	937
30	ALVARADO BENITEZ LAURA MARGARITA	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1434
31	ALVARADO BENITEZ LAURA MARGARITA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1435
32	ALVARADO BENITEZ LAURA MARGARITA	ESPECIALISTA EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA	1479
33	ALVARADO CORTEZ NICOLÁS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1436
34	ALVARADO CORTEZ NICOLÁS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN E INGENIERÍA CIVIL	535
35	ALVARADO CORTEZ NICOLÁS	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1149
36	ALVARADO CORTEZ NICOLÁS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	1150
37	ALVARADO CORTEZ NICOLÁS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN NEGOCIOS EN MARCHA	1151
38	ALVARADO CORTEZ NICOLÁS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	1152
39	ALVARADO CORTEZ NICOLÁS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1153
40	ALVAREZ CAÑEDO MIGUEL ANGEL	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	710
41	ÁLVAREZ LOREDO JOSÉ MANUEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GEODÉSICA	1352
42	ALVAREZ PARRA JOSÉ ANTONIO	ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA	718
43	ALVAREZ PARRA JOSÉ ANTONIO	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA, DOCUMENTOSCOPÍA Y DACTILOSCOPÍA	719
44	ALVAREZ SERRANO JESUS EDUARDO	ESPECIALISTA EN CONTADURÍA PÚBLICA	1496
45	ANDRADE LÓPEZ MARÍA DOLORES DE JESÚS	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	439
46	ANGULO GÜEMEZ ANGELICA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	9
47	ANGULO GÜEMEZ ELIZABETH	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	10
48	ANGULO MARENTES LUIS ALONSO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	828
49	ANGULO MARENTES LUIS ALONSO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	829
50	ANGULO VALENZUELA LEONCIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1368
51	ANGULO VALENZUELA LEONCIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1369
52	ANGULO VALENZUELA LEONCIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1370
53	ANGULO VALENZUELA LEONCIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	1371
54	ANGULO VALENZUELA LEONCIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	524
55	ANGULO VALENZUELA LEONCIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	525
56	ARCE NIEBLA CAIN OMAR	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	563
57	ARCE NIEBLA CAIN OMAR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN BIENES INMUEBLES	563
58	ARELLANO OSORIO ROBERTO CARLOS	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1487
59	ARELLANO OSORIO ROBERTO CARLOS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1488
60	ARELLANO OSORIO ROBERTO CARLOS	ESPECIALISTA EN LA PERICIA Y LA VALUACIÓN DE NEGOCIOS EN MARCHA	442
61	ARMENTA GÁMEZ MARTHA BEATRIZ	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE EN EL IDIOMA INGLÉS	482
62	ARMIENTA ZAZUETA ROSA GUADALUPE DE JESUS	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1203
63	ARMIENTA ZAZUETA ROSA GUADALUPE DE JESUS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1204

No.	Perito	Especialidad	Folio
64	ARVIZU NAVARRO HILARIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	14
65	ASTORGA MARTÍNEZ LAURA KARINA	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1276
66	ASTORGA MARTÍNEZ LAURA KARINA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	1314
67	ASTORGA MARTÍNEZ LAURA KARINA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1277
68	ASTORGA OSUNA GUALBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	281
69	AVILÉS OCHOA JUAN SALVADOR	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1317
70	AVILÉS OCHOA JUAN SALVADOR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1318
71	AVILEZ VALENZUELA JOSÉ AMADO	ESPECIALISTA EN EL PROTOCOLO DE ESTAMBUL	1296
72	AYALA BOBADILLA FILIBERTO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	871
73	AYALA BOBADILLA FILIBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	872
74	AYALA BOBADILLA FILIBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	873
75	AYALA BOBADILLA FILIBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	874
76	AYALA BOBADILLA FILIBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN NEGOCIOS EN MARCHA	875
77	AYALA REYES MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1075
78	AYALA REYES MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1408
79	AYALA RUIZ GERÓNIMO ARMANDO	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA, DOCUMENTOSCOPÍA Y DACTILOSCOPÍA	356
80	AYALA RUIZ GERÓNIMO ARMANDO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	940
81	AYALA RUIZ GERÓNIMO ARMANDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	941
82	AYALA RUIZ JOSÉ ÁNGEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	942
83	AYALA RUIZ JOSÉ ÁNGEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	943
84	AYALA RUIZ JOSÉ ÁNGEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	354
85	BALLARDO RAMIREZ SILVIA SUJEY	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1378
86	BALLARDO RAMIREZ SILVIA SUJEY	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1379
87	BALLESTEROS LIZÁRRAGA JESÚS JAIME	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	745
88	BALLESTEROS LIZÁRRAGA JESÚS JAIME	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	746
89	BARRAGAN ARIAS JUAN ANTONIO	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	443
90	BARRANTES DIAZ ARTURO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	955
91	BARRANTES DIAZ ARTURO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	956
92	BARRAZA GARCIA MACIEL FRANCISCO	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE EN EL IDIOMA INGLÉS	1516
93	BARRAZA NEVAREZ CRISTIAN JAIME	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GEODÉSICA	1362
94	BARRÓN CALDERA RICARDO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	463
95	BARRÓN CALDERA RICARDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	1235
96	BARRÓN CORTEZ JULIO CESAR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	709
97	BARRÓN CORTEZ JULIO CESAR	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1086
98	BARRON GONZALEZ MARCOS	ESPECIALISTA ENCRIMINALÍSTICA	337

No.	Perito	Especialidad	Folio
99	BASTIEN ARAUJO CLAUDIA DE JESÚS	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA FRANCÉS	1584
100	BELTRÁN OSUNA JUAN CARLOS	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	948
101	BELTRÁN OSUNA JUAN CARLOS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	949
102	BENITEZ OSUNA SAMUEL IGNACIO	ESPECIALISTA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS	1542
103	BENITEZ PADILLA JOSÉ MANUEL	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1239
104	BENITEZ PADILLA JOSÉ MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1240
105	BERNAL BELTRÁN FRANCISCO JAVIER	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	275
106	BERNAL CHIO ERYKA SUSANA	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE HOTELERÍA Y TURISMO	1573
107	BERNAL CHIO ERYKA SUSANA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN DEL IDIOMA FRANCÉS	1574
108	BERNAL PEREZPICO NATALIE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1032
109	BERNAL PEREZPICO NATALIE	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1033
110	BERNAL SALCIDO FRANCISCO HUMBERTO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1243
111	BERNAL SALCIDO FRANCISCO HUMBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	1244
112	BOJÓRQUEZ ANGULO JUAN CARLOS	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEODÉSICA	1205
113	BOJÓRQUEZ ANGULO JUAN CARLOS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	1206
114	BOJÓRQUEZ ANGULO JUAN CARLOS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN EN BIENES INMUEBLES	624
115	BOJORQUEZ OCHOA FILEMON	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE EN EL IDIOMA INGLÉS	449
116	BRACAMONTES FLORES LEOBARDO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1154
117	BRACAMONTES FLORES LEOBARDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1499
118	BRUSCHETTA ALTAMIRANO CESAR ADOLFO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL EN CONSTRUCCIÓN URBANA	820
119	BRUSCHETTA ALTAMIRANO CESAR ADOLFO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	824
120	BRUSCHETTA ALTAMIRANO CESAR ADOLFO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	825
121	BRUSCHETTA ALTAMIRANO CESAR ADOLFO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	826
122	BRUSCHETTA ALTAMIRANO CESAR ADOLFO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN NEGOCIOS EN MARCHA	827
123	BRUSCHETTA GUEMEZ CESAR GIOVANNY	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL Y ADMINISTRACIÓN	808
124	BRUSCHETTA GUEMEZ CESAR GIOVANNY	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	809
125	BRUSCHETTA GUEMEZ CESAR GIOVANNY	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	810
126	BRUSCHETTA GUEMEZ CESAR GIOVANNY	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN NEGOCIOS EN MARCHA	811
127	BUITIMEA ALMEIDA LEONARDO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	938
128	BUITIMEA ALMEIDA LEONARDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	939
129	BURGOS GALAZ MARIANO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	1200
130	BURGOS GALAZ MARIANO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1507
131	CAAMAL ANGULO ERIK	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	603
132	CAAMAL ANGULO ERIK	ESPECIALISTA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS EN EL ÁREA DE SUELOS Y AGUA	1026
133	CAAMAL ANGULO ERIK	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1027

No.	Perito	Especialidad	Folio
134	CAAMAL ANGULO KARINA	ESPECIALista EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	31
135	CAAMAL ANGULO KIKEY	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1018
136	CAAMAL ANGULO KIKEY	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1019
137	CABANILLAS CAMACHO JESÚS ALONSO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	527
138	CABANILLAS CAMACHO JESÚS ALONSO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	522
139	CABANILLAS CEDANO GONZÁLO	ESPECIALISTA EN CONTADURÍA PÚBLICA	1345
140	CABANILLAS URQUIZA ROBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1312
141	CABANILLAS URQUIZA ROBERTO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1313
142	CALDERON PEREZ JOSE ANTONIO	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	636
143	CAMACHO CARDENAS EDU	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1247
144	CAMACHO JUÁREZ HIRAM LEVI	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1034
145	CAMACHO JUÁREZ HIRAM LEVI	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1035
146	CAMACHO REYNAGA ANDRES HORACIO	ESPECIALISTA EN CIENCIA DE DATOS GEOESPACIALES	1363
147	CAMACHO REYNAGA ANDRES HORACIO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1186
148	CAMACHO REYNAGA ANDRES HORACIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1187
149	CAMACHO REYNAGA ANDRES HORACIO	ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN	1188
150	CAMACHO VALDEZ RAÚL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1264
151	CAMACHO VALDEZ RAÚL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	779
152	CAMACHO VALDEZ RAÚL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	778
153	CANIZALES RODRIGUEZ FABIAN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1514
154	CANIZALES RODRIGUEZ FABIAN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1515
155	CANIZALEZ PEÑA JORGE MARIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1095
156	CANIZALEZ PEÑA JORGE MARIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1096
157	CANTU BELTRAN RENE	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1001
158	CANTU BELTRAN RENE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1002
159	CÁRDENAS LIÑÁN OSCAR GUSTAVO	ESPECIALISTA EN MAQUINARIA Y EQUIPO	697
160	CÁRDENAS LIÑÁN OSCAR GUSTAVO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN AGROPECUARIA	698
161	CÁRDENAS LIÑÁN OSCAR GUSTAVO	ESPECIALISTA EN BIENES	702
162	CÁRDENAS LIÑÁN OSCAR GUSTAVO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	704
163	CÁRDENAS LIÑÁN OSCAR GUSTAVO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	705
164	CÁRDENAS LOERA ROSA KENIA	ESPECIALISTA EN TRABAJO SOCIAL	1572
165	CARDENAS RODRIGUEZ DAVID	ESPECIALISTA EN DOCUMENTOSCOPIA	1281
166	CARDENAS RODRIGUEZ DAVID	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA	1282
167	CARLÓN ACOSTA CARLOS ANTONIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN	1130
168	CARLÓN ACOSTA CARLOS ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1432

No.	Perito	Especialidad	Folio
169	CARRASCO MORALES GERARDO	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA	902
170	CARRASCO MORALES GERARDO	ESPECIALISTA EN DACTILOSCOPÍA PERICIAL	967
171	CARRASCO MORALES GERARDO	ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA	517
172	CARRILLO CUTIÑO ANA LILIA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	236
173	CASTILLO LIZÁRRAGA FRANCISCO MARTÍN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	277
174	CASTRO LEON JOSE DE JESUS	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	993
175	CASTRO LEON JOSE DE JESUS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	994
176	CASTRO LIZÁRRAGA MANUEL ANGEL	ESPECIALISTA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS	1591
177	CASTRO LIZÁRRAGA MANUEL ANGEL	ESPECIALISTA EN DERECHO	1592
178	CASTRO PÉREZ PEDRO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	37
179	CASTRO RENDÓN LUZ ELENA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	484
180	CASTRO SANDOVAL EDGAR JAZIEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1222
181	CASTRO SANDOVAL EDGAR JAZIEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1224
182	CAZAREZ CUEN JESÚS ENRIQUE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1077
183	CAZAREZ CUEN JESÚS ENRIQUE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1078
184	CAZAREZ CUEN JESÚS ENRIQUE	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL EN CONSTRUCCIÓN URBANA	784
185	CÁZAREZ VALENZUELA KARLA	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	1071
186	CÁZAREZ VALENZUELA KARLA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1072
187	CÁZAREZ VALENZUELA KARLA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	1433
188	CEBREROS VARELA JORGE RAFAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	39
189	CEBREROS VARELA LAURA ELIZABETH	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	40
190	CELIS AVALOS CLAUDIA PATRICIA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	41
191	CHAIDEZ FRANCO BRENDA	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1544
192	CHAIDEZ FRANCO BRENDA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1545
193	CHAURAND SALGADO ENRIQUE ANTONIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL EN CONSTRUCCIÓN URBANA	761
194	CHAURAND SALGADO ENRIQUE ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	762
195	CHAURAND SALGADO ENRIQUE ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	763
196	CHÁVEZ CARRILLO OSCAR FÉLIX	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	621
197	CHÁVEZ CARRILLO OSCAR FÉLIX	ESPECIALISTA EN CORREDOR PÚBLICO	974
198	CHÁVEZ CARRILLO OSCAR FÉLIX	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	975
199	CHAVEZ LUGO MARIA DEL CARMEN	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	380
200	CHIN RODELO JOSÉ RAFAEL	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1016
201	CHIN RODELO JOSÉ RAFAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1017
202	COLADO MARTÍNEZ JUVENTINO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA TOPOGRAFO GEODESTA	1437
203	COLADO MARTÍNEZ JUVENTINO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1438

No.	Perito	Especialidad	Folio
204	COLADO VELÁZQUEZ LUIS ALFONSO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1609
205	COLADO VELÁZQUEZ LUIS ALFONSO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1610
206	COLADO VELÁZQUEZ LUIS ALFONSO	ESPECIALISTA EN TOPÓGRAFIA	1611
207	CONTRERAS SANDOVAL JESÚS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1195
208	CONTRERAS SANDOVAL JESÚS	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	574
209	CORONEL AGUIRRE JUAN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1041
210	CORONEL AGUIRRE JUAN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1045
211	CORONEL IBARRA CARLOS	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	979
212	CORONEL IBARRA CARLOS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	980
213	CORONEL IBARRA CARLOS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	981
214	CORONEL IBARRA CARLOS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	982
215	CORONEL OLIVAS PEDRO	ESPECIALISTA EN DACTILOSCOPÍA Y GRAFOSCOPÍA	1212
216	CORONEL OLIVAS PEDRO	ESPECIALISTA EN HECHOS DE TRÁNSITO	1213
217	CORONEL OLIVAS PEDRO	ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA	1214
218	CORONEL OLIVAS PEDRO	ESPECIALISTA EN ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN	1215
219	CORONEL OLIVAS PEDRO	ESPECIALISTA EN DOCUMENTOSCOPIA	1256
220	CORONEL OLIVAS PEDRO	ESPECIALISTA EN BALÍSTICA FORENSE	1257
221	CORONEL OLIVAS PEDRO	ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL	1258
222	CORRAL CÁZAREZ ENRIQUE RENÉ	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	918
223	CORRAL CÁZAREZ ENRIQUE RENÉ	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	919
224	CORRAL CÁZAREZ ENRIQUE RENÉ	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	608
225	CORRAL CÁZAREZ ENRIQUE RENÉ	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	609
226	CORRALES BELTRAN SANDE VIANEY	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA	1338
227	CORRALES BELTRAN SANDE VIANEY	ESPECIALISTA EN DOCUMENTOSCOPIA	1339
228	CORTES OSUNA NAYELY JAQUELINE	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	1594
229	CRUZ BELTRAN CUAUHTEMOC	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1382
230	CRUZ BELTRAN CUAUHTEMOC	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1383
231	CRUZ BELTRAN CUAUHTEMOC	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	830
232	CRUZ BELTRAN CUAUHTEMOC	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	831
233	CRUZ BELTRAN CUAUHTEMOC	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	832
234	CRUZ GONZÁLEZ HÉCTOR PASTOR	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1067
235	CRUZ GONZÁLEZ HÉCTOR PASTOR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1068
236	CRUZ MEDRANO HÉCTOR PASTOR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1294
237	CRUZ MEDRANO HÉCTOR PASTOR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1295
238	CRUZ MEDRANO HÉCTOR PASTOR	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	1065

No.	Perito	Especialidad	Folio
239	CUADRAS SOTO CESAR	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	419
240	DELGADO PARDO MARÍA DOLORES	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1028
241	DELGADO PARDO MARÍA DOLORES	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1494
242	DÍAZ CAMACHO ELEAZAR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1237
243	DÍAZ CAMACHO ELEAZAR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1238
244	DÍAZ COBOS SERGIO VALENTÍN	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	815
245	DÍAZ COBOS SERGIO VALENTÍN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	816
246	DÍAZ COBOS SERGIO VALENTÍN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	817
247	DÍAZ DOURIET ESTEFANIA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN	1557
248	DÍAZ DOURIET ESTEFANIA	ESPECIALISTA EN LENGUAS MODERNAS	1558
249	DÍAZ ESCAMILLA GUILLERMO	ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA	327
250	DÍAZ FLORES GERMAN	ESPECIALISTA EN CONTADURÍA PÚBLICA	1570
251	DIAZ GAMEZ DANIEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1180
252	DIAZ GAMEZ DANIEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1099
253	DIAZ GASTELUM JESUS ALEJANDRA	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	972
254	DIAZ GASTELUM JESUS ALEJANDRA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	973
255	DIAZ SANTANA JUAN YAIR	ESPECIALISTA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS	1563
256	DOMINGUEZ LERMA CESAR VALERIANO	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	408
257	ESCOBAR OSUNA ANA GRACIELA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	622
258	ESCOBAR SOLANO ISMAEL CUAUHTEMOC	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	998
259	ESCOBAR SOLANO ISMAEL CUAUHTEMOC	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	999
260	ESPETUÑAL BASTIDAS MARTIN	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	990
261	ESPETUÑAL BASTIDAS MARTIN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	991
262	ESPINOZA CONCHO PRUDENCIO DANIEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1176
263	ESPINOZA CONCHO PRUDENCIO DANIEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1177
264	ESTRADA PAEZ DIANA MARIA	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1061
265	ESTRADA PAEZ DIANA MARIA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1062
266	FÉLIX BELTRÁN CARLOS ARNOLDO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1265
267	FÉLIX BELTRÁN CARLOS ARNOLDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1266
268	FÉLIX CUADRAS XOCHITL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1342
269	FÉLIX CUADRAS XOCHITL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	1386
270	FÉLIX FÉLIX MARINTHIA	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1014
271	FÉLIX FÉLIX MARINTHIA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1015
272	FELIX MEDINA LETICIA	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	961
273	FELIX MEDINA LETICIA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	962

No.	Perito	Especialidad	Folio
274	FÉLIX MOLINA JOAQUÍN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	924
275	FÉLIX MOLINA JOAQUÍN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	925
276	FÉLIX MOLINA JOAQUÍN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	926
277	FÉLIX ONTIVEROS RAMÓN ESTEBAN	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	766
278	FÉLIX ONTIVEROS RAMÓN ESTEBAN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	767
279	FÉLIX ROCHA JOEL	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1396
280	FÉLIX ROCHA JOEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1397
281	FELIX WALKER RUBEN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GEODÉSICA	1356
282	FERNÁNDEZ FÉLIX ALBA ROCÍO	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS Y CHINO MANDARÍN	567
283	FLORES SILVA LUIS SALVADOR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1561
284	FLORES SILVA LUIS SALVADOR	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	1562
285	FONSECA CASTAÑEDA HUGO MONSERRAT	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1184
286	FONSECA CASTAÑEDA HUGO MONSERRAT	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1185
287	FONSECA CASTAÑEDA HUGO MONSERRAT	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1233
288	FRIKAS ASTTS ROQUE ASDRUBAL	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	458
289	GALLEGOS CORRAL JOSÉ MARÍA	ESPECIALISTA EN LA VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN BIENES INMUEBLES Y DE CONSTRUCCIÓN	590
290	GALVEZ FÉLIX MARÍA DE LOS ANGELES	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	843
291	GALVEZ FÉLIX MARÍA DE LOS ANGELES	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	844
292	GAMBOA GARZON CÉSAR GERMÁN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	211
293	GARCÍA COLÍN NORMA OLIVIA	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1326
294	GARCÍA COLÍN NORMA OLIVIA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1327
295	GARCÍA GALLEGOS FRANCISCO ESTEBAN	ESPECIALISTA EN DESARROLLO URBANO	1218
296	GARCÍA GALLEGOS FRANCISCO ESTEBAN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1219
297	GARCÍA GALLEGOS FRANCISCO ESTEBAN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	435
298	GARCÍA TIRADO JOSÉ SIMÓN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1140
299	GARCÍA TIRADO JOSÉ SIMÓN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1141
300	GARCÍA BERNAL PALOMA ISABEL	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	1602
301	GARCÍA CAMACHO MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	792
302	GARCÍA CAMACHO MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	794
303	GARCÍA ESEBERRE ROSA DEL CARMEN	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1268
304	GARCÍA ESEBERRE ROSA DEL CARMEN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1269
305	GARCIA GONZALEZ ROBERT	ESPECIALISTA EN CONTADURÍA PÚBLICA	1148
306	GARCIA ONTIVEROS CARLOS RODRIGO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1029
307	GARCIA ONTIVEROS CARLOS RODRIGO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1030
308	GARCIA ONTIVEROS CARLOS RODRIGO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1031

No.	Perito	Especialidad	Folio
309	GARCÍA REBOLLAR JUAN CRISTIAN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA E INDUSTRIAL	576
310	GARCÍA VILLALOBOS CHRISTIAM DE JESÚS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1482
311	GARCÍA VILLALOBOS CHRISTIAM DE JESÚS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1483
312	GARCÍA VILLALOBOS CHRISTIAM DE JESÚS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	1484
313	GARCÍA VILLALOBOS CHRISTIAM DE JESÚS	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	840
314	GARCÍA VILLALOBOS CHRISTIAM DE JESÚS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	841
315	GARCÍA VILLALOBOS CHRISTIAM DE JESÚS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	842
316	GARZA SÁENZ RAMIRO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1182
317	GARZA SÁENZ RAMIRO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1183
318	GASTELUM FÉLIX RAFAEL	ESPECIALISTA EN LA PERICIA Y LA VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES	849
319	GASTELUM FÉLIX RAFAEL	ESPECIALISTA EN LA PERICIA Y LA VALUACIÓN DE BIENES RURALES	850
320	GASTELUM FÉLIX RAFAEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	851
321	GASTELUM FÉLIX RAFAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	852
322	GASTELUM FÉLIX RAFAEL	ESPECIALISTA EN LA PERICIA Y LA VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES	853
323	GASTELUM FÉLIX RAFAEL	ESPECIALISTA EN LA PERICIA Y LA VALUACIÓN DE BIENES RURALES	854
324	GASTÉLUM GALLARDO LUIS ALFONSO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL HIDROAGRICOLA	799
325	GASTÉLUM GALLARDO LUIS ALFONSO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	800
326	GASTÉLUM TORRES LUIS ALFONSO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1008
327	GASTÉLUM TORRES LUIS ALFONSO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1009
328	GAXIOLA ATONDO ESPERANZA	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	625
329	GAXIOLA ATONDO ESPERANZA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	195
330	GAYTÁN CHÁVEZ JOSÉ ÁNGEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	67
331	GERALDINI ORDORICA ANA MARÍA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA PORTUGUÉS	461
332	GERARDO MACHADO JULIAN MANUEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	1443
333	GERARDO MACHADO JULIAN MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	1445
334	GERARDO MACHADO JULIAN MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	1447
335	GERARDO MACHADO JULIAN MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1451
336	GERARDO MACHADO JULIAN MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1452
337	GLENDER DIAZ MARTIN MANUEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1169
338	GLENDER DIAZ MARTIN MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1170
339	GODOY LOAIZA BRISEIDA ELIZABETH	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	528
340	GÓMEZ OVALLE KEVIN	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLES	1593
341	GÓMEZ PINEDA RODOLFO VALENTÍN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1167
342	GÓMEZ PINEDA RODOLFO VALENTÍN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1208
343	GONZÁLEZ ÁLVAREZ PABLO CÉSAR	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE EN EL IDIOMA INGLÉS	706

No.	Perito	Especialidad	Folio
344	GONZÁLEZ ÁLVAREZ ROBERTO	ESPECIALISTA EN CONTADURÍA PÚBLICA	1384
345	GONZÁLEZ ÁLVAREZ ROBERTO	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA, DOCUMENTOSCOPÍA Y DACTILOSCOPÍA	492
346	GONZÁLEZ ÁLVAREZ ROBERTO ZENITH	ESPECIALISTA EN PSICOPEDAGOGÍA	1581
347	GONZÁLEZ ÁLVAREZ ROBERTO ZENITH	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	1582
348	GONZÁLEZ ANDRADE SERGIO ANDRÉS	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1171
349	GONZÁLEZ ANDRADE SERGIO ANDRÉS	ESPECIALISTA EN DESARROLLO URBANO	370
350	GONZÁLEZ ANDRADE SERGIO ANDRÉS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	371
351	GONZÁLEZ ANDRADE SERGIO ANDRÉS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	372
352	GONZÁLEZ CASTRO JOAQUÍN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1104
353	GONZÁLEZ CASTRO JOAQUÍN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	1105
354	GONZALEZ FRIAS MIGUEL HUMBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	427
355	GONZÁLEZ GÜEREÑA JESÚS IGNACIO ENRIQUE	ESPECIALISTAA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	73
356	GONZÁLEZ GÜEREÑA JESÚS IGNACIO ENRIQUE	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	648
357	GONZALEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	ESPECIALISTA EN CONTADURÍA PÚBLICA	594
358	GONZÁLEZ MOLINA AIDE KARINA	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1116
359	GONZÁLEZ PORTILLO SARAHI	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE EN EL IDIOMA INGLÉS	1372
360	GRANADOS ARTURO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1046
361	GRANADOS ARTURO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1047
362	GRANADOS TORRES JOSÉ	ESPECIALISTA TOPÓGRAFO Y FOTOGRAMETRISTA	707
363	GRANADOS TORRES JOSÉ	ESPECIALISTA FORENSE	708
364	GUAJARDO MARTÍNEZ ADOLFO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	342
365	GUAJARDO MARTÍNEZ ADOLFO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	343
366	GUAJARDO MARTÍNEZ ADOLFO	ESPECIALISTA EN INGENIERO AGRONOMO	1275
367	GÜEMEZ ALVAREZ JESÚS RAMÓN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL MECÁNICO	740
368	GÜEMEZ ALVAREZ JESÚS RAMÓN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	742
369	GÜEMEZ ALVAREZ JESÚS RAMÓN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	743
370	GÜEMEZ ALVAREZ JESÚS RAMÓN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	744
371	GUEMEZ MACHADO ELIMEY CAROLINA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN BIENES INMUEBLES	511
372	GUEMEZ MACHADO ELIMEY CAROLINA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1385
373	GUERRERO GARCÍA RODRIGO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	79
374	GUERRERO GARCÍA RODRIGO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1091
375	GUTIÉRREZ GARCÍA CAROLINA	ESPECIALISTA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES	1579
376	GUTIÉRREZ GARCÍA CAROLINA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA FRANCÉS E INGLÉS	1580
377	GUTIÉRREZ MONZÓN JUAN MANUEL	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA, DOCUMENTOSCOPÍA Y DACTILOSCOPÍA	672
378	GUTIÉRREZ MONZÓN JUAN MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	298

No.	Perito	Especialidad	Folio
379	HARPER GUERRERO DAVID ROBERTO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	836
380	HARPER GUERRERO DAVID ROBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	839
381	HARPER GUERRERO DAVID ROBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1416
382	HARPER GUERRERO DAVID ROBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1417
383	HARPER GUERRERO DAVID ROBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	1418
384	HENDERSON IBARRA REBECA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE EN EL IDIOMA INGLÉS	374
385	HEREDIA LÓPEZ PEDRO MANUEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GEODÉSICA	1361
386	HERMOSILLO OCHOA FRANCISCO JAVIER	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	907
387	HERMOSILLO OCHOA FRANCISCO JAVIER	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	908
388	HERMOSILLO OCHOA FRANCISCO JAVIER	ESPECIALISTA EN CONTADURIA	1552
389	HERMOSILLO OCHOA FRANCISCO JAVIER	ESPECIALISTA EN PERITO CONTABLE FISCAL	1553
390	HERMOSILLO OCHOA JULIETA	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1373
391	HERMOSILLO OCHOA JULIETA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1374
392	HERNÁNDEZ EMILIO	ESPECIALISTA EN LA PERICIA Y LA VALUACIÓN DE BIENES RURALES	1462
393	HERNÁNDEZ EMILIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1463
394	HERNÁNDEZ AVALOS IGNACIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	772
395	HERNÁNDEZ AVALOS IGNACIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	773
396	HERNANDEZ CONTRERAS OCTAVIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMUEBLES	83
397	HERNANDEZ DELGADO MARCO CÉSAR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1390
398	HERNANDEZ LUNA JESUS ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1146
399	HERNANDEZ LUNA JESUS ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA E INDUSTRIAL	1147
400	HERNANDEZ NORTON LAVEAGA AVA LEONOR	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	1543
401	HERNÁNDEZ PÉREZ MÓNICA ELENA	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	738
402	HERNÁNDEZ PÉREZ MÓNICA ELENA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	739
403	HERNÁNDEZ PIÑA LUIS ALBERTO	ESPECIALISTA EN CONTADURIA	1554
404	HERNÁNDEZ PIÑA LUIS ALBERTO	ESPECIALISTA EN PERITO CONTABLE FISCAL	1555
405	HERNANDEZ URÍAS MELISSA NEREYDA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	568
406	HERNANDEZ URÍAS MELISSA NEREYDA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA FRANCÉS E INGLÉS	569
407	HUDGINS OSUNA ELLEN ISABEL	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	85
408	HUERTA SÁNCHEZ MARIO ARTURO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN EN BIENES INMUEBLES	86
409	HUMARAN NAHED IVAN	ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y VALORACIÓN URBANA	534
410	HUMARAN NAHED IVAN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	1197
411	HUMARAN NAHED IVAN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1198
412	HUMARAN ONTIVEROS SOAD FAIRUZ	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1506
413	HUMARAN ONTIVEROS SOAD FAIRUZ	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1316

No.	Perito	Especialidad	Folio
414	IBAÑEZ ALVAREZ LEANDRO JESÚS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	653
415	IBARRA CARLOS RENE	ESPECIALISTA EN VALUACION CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1489
416	IBARRA FÉLIX MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1144
417	IBARRA FÉLIX MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	1145
418	INZUNZA MONTOYA MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	774
419	INZUNZA MONTOYA MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	775
420	INZUNZA MONTOYA MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	777
421	INZUNZA ORTIZ AARON	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	734
422	INZUNZA ORTIZ AARON	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	735
423	INZUNZA ORTIZ AARON	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	736
424	INZUNZA ORTIZ AARON	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	737
425	IZABAL GARMENDIA RAFAEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1012
426	IZABAL GARMENDIA RAFAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1013
427	IZABAL SANZ CHRISTIAN MICHELLE	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	985
428	IZABAL SANZ CHRISTIAN MICHELLE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	986
429	JIMÉNEZ BECERRA JOSÉ ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1084
430	JIMÉNEZ BECERRA JOSÉ ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1085
431	JIMENEZ OSUNA IRMA GABRIELA	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1421
432	JIMENEZ OSUNA IRMA GABRIELA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1422
433	JOSE FERNANDO AVILA LEAL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GESDÉSICA	712
434	JUÁREZ ZAMORA JOSÉ GUADALUPE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	88
435	LAFARGA PETRIZ SERGIO ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA	1109
436	LAFARGA PETRIZ SERGIO ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN DACTILOSCOPÍA	1110
437	LAFARGA PETRIZ SERGIO ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN DOCUMENTOSCOPIA	1112
438	LAFARGA PETRIZ SERGIO ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN DERECHO	1113
439	LAPIZCO GAXIOLA DIEGO RENÉ	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	674
440	LARES ROCHÍN JOSÉ RAMÓN	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	462
441	LEAL QUIÑONEZ BETSAINA	ESPECIALISTA EN CRIMINOLOGÍA	290
442	LEON OSUNA JOSE ANTONIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	510
443	LEON OSUNA JOSE ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1191
444	LEÓN RIVERA DANIEL	ESPECIALISTA EN INGENIERO ARQUITECTO	833
445	LEÓN RIVERA DANIEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	834
446	LEÓN RIVERA DANIEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	835
447	LEYVA GARCÍA JESÚS ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1420
448	LEYVA GARCÍA JESÚS ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN BIENES INMUEBLES	663

No.	Perito	Especialidad	Folio
449	LEYVA GARCÍA JESÚS ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	1419
450	LEYVA IBARRA ALEJANDRA	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1216
451	LEYVA IBARRA ALEJANDRA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1217
452	LEYVA IBARRA JOSE ALFONSO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1220
453	LEYVA IBARRA JOSE ALFONSO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1221
454	LEYVA IBARRA JOSE ALFONSO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1546
455	LEYVA LAFARGA LUIGI FEDOR	ESPECIALISTA EN VALUACION CON ORIENTACION EN MAQUINARIA Y EQUIPO	1511
456	LEYVA LAFARGA LUIGI FEDOR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	869
457	LEYVA LAFARGA LUIGI FEDOR	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	870
458	LINDEGREN MORA KARLA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	267
459	LINO CASTRO MARTIN ROMAN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1497
460	LINO CASTRO MARTIN ROMAN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1498
461	LLAMAS SOTELO CARLOS MANUEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	1531
462	LLAMAS SOTELO CARLOS MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1532
463	LLANOS RIVERO CÉSAR HERMÓGENES	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1332
464	LLANOS RIVERO CÉSAR HERMÓGENES	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1101
465	LOAIZA VALVERDE ANTONIO DE JESÚS	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1088
466	LOAIZA VALVERDE ANTONIO DE JESÚS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	581
467	LOMELI SALAZAR ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	1556
468	LOPEZ CERVANTES JOSE GUILLERMO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL	730
469	LOPEZ CERVANTES JOSE GUILLERMO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	731
470	LÓPEZ FLORES HUGO ALAN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	311
471	LÓPEZ FLORES HUGO ALAN	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA	312
472	LÓPEZ FLORES HUGO ALAN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1279
473	LÓPEZ FLORES HUGO ALAN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1280
474	LÓPEZ GALLEGOS ANGELINA	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1254
475	LÓPEZ GALLEGOS ANGELINA	ESPECIALISTA EN CRECIMIENTO URBANO	1255
476	LÓPEZ GÓMEZ LLANOS OSCAR ENRIQUE	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL EN CONSTRUCCIÓN URBANA	865
477	LÓPEZ GÓMEZ LLANOS OSCAR ENRIQUE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	866
478	LÓPEZ GÓMEZ LLANOS OSCAR ENRIQUE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	867
479	LÓPEZ GÓMEZ LLANOS OSCAR ENRIQUE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1328
480	LÓPEZ GÓMEZ LLANOS OSCAR ENRIQUE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	1375
481	LÓPEZ MACHADO SERGIO HUMBERTO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1102
482	LÓPEZ MACHADO SERGIO HUMBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1103
483	LÓPEZ MARTÍNEZ ARMANDO	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	94

No.	Perito	Especialidad	Folio
484	LÓPEZ MARTÍNEZ ARMANDO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	995
485	LÓPEZ MARTÍNEZ ARMANDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1549
486	LOPEZ MONTOYA BALDOMERO JOEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	224
487	LÓPEZ ORTÍZ MARÍA ISABEL	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1283
488	LÓPEZ ORTÍZ MARÍA ISABEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1285
489	LÓPEZ ORTÍZ MARÍA ISABEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1286
490	LÓPEZ RODRÍGUEZ HUGO ASCENCIÓN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	447
491	LÓPEZ RODRÍGUEZ HUGO ASCENCIÓN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	448
492	LÓPEZ RODRÍGUEZ HUGO ASCENCIÓN	ESPECIALISTA EN TOPÓGRAFIA	1261
493	LÓPEZ RODRÍGUEZ HUGO ASCENCIÓN	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1333
494	LÓPEZ RODRÍGUEZ HUGO ASCENCIÓN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1569
495	LÓPEZ RODRÍGUEZ HUGO ASCENCIÓN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1119
496	LÓPEZ RODRÍGUEZ HUGO ASCENCIÓN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1120
497	LÓPEZ RODRÍGUEZ HUGO ASCENCIÓN	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA	1121
498	LÓPEZ RODRÍGUEZ HUGO ASCENCIÓN	ESPECIALISTA EN DOCUMENTOSCOPIA	1122
499	LÓPEZ RODRÍGUEZ HUGO ASCENCIÓN	ESPECIALISTA EN DOCUMENTOSCOPIA	1123
500	LÓPEZ RODRÍGUEZ HUGO ASCENCIÓN	ESPECIALISTA EN DACTILOSCOPÍA	1124
501	LÓPEZ RODRÍGUEZ VICTOR MANUEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1595
502	LÓPEZ RODRÍGUEZ VICTOR MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1596
503	LÓPEZ SILVA JOSÉ DARIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1401
504	LÓPEZ SILVA JOSÉ DARIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	764
505	LÓPEZ SILVA JOSÉ DARIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	765
506	LÓPEZ VEGA JESÚS	ESPECIALISTA EN AGRONOMÍA	1459
507	LÓPEZ VEGA JESÚS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN EN BIENES INMUEBLES	1460
508	LOPEZ VELARDE VICTOR MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	571
509	LOPEZ VELARDE VICTOR MANUEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1006
510	LOPEZ VELARDE VICTOR MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1007
511	LÓPEZ VELAZQUEZ YOLOXOCHITL	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	460
512	LOYA GÁLVEZ JAVIER	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	294
513	LUNA LOZOYA CYNTHIA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	459
514	LUQUE LUQUE ITZEL LETICIA	ESPECIALISTA EN CRIMINOLOGÍA	1597
515	MACHADO BARRERAS PAUL	ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA	602
516	MACHADO BARRERAS PAUL	ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA	300
517	MADRID VALDÉZ ALONSO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	219
518	MADRID VALDÉZ ALONSO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA TOPOGRAFO GEODESTA	398

No.	Perito	Especialidad	Folio
519	MADRID VALDÉZ ALONSO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN BIENES INMUEBLES	401
520	MADRID VALDÉZ ALONSO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1207
521	MANGUART SÁNCHEZ ANTONIO VICENTE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	95
522	MÁRQUEZ MARTÍNEZ MARIBEL DEL ROCIO	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	1142
523	MÁRQUEZ MARTÍNEZ MARIBEL DEL ROCIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	1143
524	MARTÍNEZ DIAZ EDGAR ISRAEL	ESPECIALISTA EN PERFILACIÓN CRIMINAL Y VICTIMOLÓGICA	1365
525	MARTÍNEZ DIAZ EDGAR ISRAEL	ESPECIALISTA EN ESTUDIO MÉDICO/PSICOLÓGICO PARA SU INTEGRACIÓN A PROTOCOLOS DE ESTAMBUL	1366
526	MARTÍNEZ DIAZ EDGAR ISRAEL	ESPECIALISTA EN PERFILACIÓN CRIMINAL Y VICTIMOLÓGICA	1367
527	MARTÍNEZ DIAZ EDGAR ISRAEL	ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA	877
528	MARTÍNEZ DIAZ EDGAR ISRAEL	ESPECIALISTA EN CRIMINOLOGÍA	878
529	MARTÍNEZ DIAZ EDGAR ISRAEL	ESPECIALISTA EN PSICOLÓGIA FORENSE	880
530	MARTÍNEZ DIAZ EDGAR ISRAEL	ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN Y PERFILACIÓN CRIMINAL Y VICTIMAL	881
531	MARTÍNEZ LÓPEZ LUIS MARIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1236
532	MARTÍNEZ LÓPEZ LUIS MARIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	470
533	MARTÍNEZ ZAMORA ÁNGEL RAMÓN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	254
534	MEDINA BERNAL HÉCTOR	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	952
535	MEDINA BERNAL HÉCTOR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	953
536	MEDINA BERNAL HÉCTOR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACION EN BIENES INMUEBLES Y MUEBLES	954
537	MEDINA BERNAL HÉCTOR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	455
538	MEDINA GASTELUM OSCAR JULIAN	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA, DOCUMENTOSCOPÍA Y DACTILOSCOPÍA	1616
539	MEDINA GASTELUM OSCAR JULIAN	ESPECIALISTA EN HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE	1617
540	MEDINA GASTELUM OSCAR JULIAN	ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS PERICIALES	1618
541	MEDINA LIMÓN ISAAC DE JESÚS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	97
542	MEDINA MORALES ISAAC	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1087
543	MEDINA MORALES ISAAC	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1291
544	MEDINA VEGA OSCAR JAVIER	ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA	433
545	MEJÍA MORA ARTURO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	1193
546	MEJÍA MORA ARTURO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1508
547	MEJÍA URIARTE JERONIMO JESÚS	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1398
548	MEJÍA URIARTE JERONIMO JESÚS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1399
549	MENDEZ DENIS FRANCISCO JAVIER	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1439
550	MENDEZ DENIS FRANCISCO JAVIER	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1440
551	MENDIA CORNELIO MARIO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1535
552	MENDIA CORNELIO MARIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1536
553	MENDOZA GUZMAN ALMA DELIA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN	1559

No.	Perito	Especialidad	Folio
554	MENDOZA MEDRANO SERGIO AMADO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	861
555	MENDOZA MEDRANO SERGIO AMADO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	862
556	MENDOZA MEDRANO SERGIO AMADO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	863
557	MENDOZA MEDRANO SERGIO AMADO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	864
558	MERAZ ESPINOZA VÍCTOR ALBERTO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	592
559	MERAZ ESPINOZA VÍCTOR ALBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1409
560	MEZA GASTÉLUM JUAN CARLOS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES AERONÁUTICOS	1612
561	MEZA GASTÉLUM JUAN CARLOS	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	916
562	MEZA GASTÉLUM JUAN CARLOS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	917
563	MEZA SÁNCHEZ ÓSCAR	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA Y GEODESIA	212
564	MEZA SÁNCHEZ ÓSCAR	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	588
565	MEZA SÁNCHEZ ÓSCAR	ESPECIALISTA EN VALORACIÓN AGRARIA	1619
566	MEZA SÁNCHEZ ÓSCAR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	1334
567	MEZA NERIS MARCOS GUADALUPE	ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA	557
568	MEZA NERIS MARCOS GUADALUPE	ESPECIALISTA EN DACTILOSCOPÍA	1533
569	MEZA NERIS MARCOS GUADALUPE	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA	1534
570	MEZA SÁNCHEZ JOSÉ ALBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	857
571	MEZA SÁNCHEZ JOSÉ ALBERTO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	856
572	MEZA SÁNCHEZ JOSÉ ALBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	858
573	MICHEL ARMENTA JOSE JAVIER	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1529
574	MICHEL ARMENTA JOSE JAVIER	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1530
575	MILLÁN LÓPEZ ROGELIO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1395
576	MILLÁN LÓPEZ ROGELIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1234
577	MILLÁN PÉREZ JUAN IGNACIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	968
578	MILLÁN PÉREZ JUAN IGNACIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	969
579	MILLÁN PICOS WALTER	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	1192
580	MILLÁN PICOS WALTER	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1502
581	MILLÁN PICOS WALTER	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1503
582	MILLÁN PICOS WALTER	MAESTRO EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	229
583	MILLAN ZAZUETA LOURDES ADRIANA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1299
584	MILLAN ZAZUETA LOURDES ADRIANA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1300
585	MILLAN ZAZUETA LOURDES ADRIANA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	1604
586	MILLAN ZAZUETA LOURDES ADRIANA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	1605
587	MILLAN ZAZUETA MIGUEL ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA MECÁNICA	1309
588	MILLAN ZAZUETA MIGUEL ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1310

No.	Perito	Especialidad	Folio
589	MILLAN ZAZUETA MIGUEL ALEJANDRO	ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	1607
590	MILLAN ZAZUETA PEDRO DE JESUS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1380
591	MILLAN ZAZUETA PEDRO DE JESUS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	1606
592	MILLAN ZAZUETA PEDRO DE JESUS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	732
593	MILLAN ZAZUETA PEDRO DE JESUS	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	733
594	MIRANDA GUTIÉRREZ JOSÉ MARIA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1466
595	MIRANDA GUTIÉRREZ JOSÉ MARIA	ESPECIALISTA EN INGENIERO ARQUITECTO	1464
596	MIRANDA ROSAS FABIAN ANTONIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1189
597	MIRANDA ROSAS FABIAN ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	393
598	MIRANDA ROSAS FABIAN ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	391
599	MITRE GARCÍA HUGO ARNOLDO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	859
600	MITRE GARCÍA HUGO ARNOLDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	860
601	MOJICA BUENROSTRO FRANCISCO MANUEL	ESPECIALISTA EN BIOLOGÍA PESQUERA	308
602	MOJICA BUENROSTRO FRANCISCO MANUEL	ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA	309
603	MOJICA BUENROSTRO FRANCISCO MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	310
604	MOJICA LÓPEZ FRANCISCO MANUEL	ESPECIALISTA EN SISTEMAS TEGNOLOGICOS INTEGRACIÓN DE LA PRUEBA DIGITAL	1487
605	MOJICA LÓPEZ FRANCISCO MANUEL	ESPECIALISTA EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL	1488
606	MOJICA LÓPEZ FRANCISCO MANUEL	ESPECIALISTA EN DOCUMENTOSCOPIA	957
607	MOJICA LÓPEZ FRANCISCO MANUEL	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA	958
608	MOJICA LÓPEZ FRANCISCO MANUEL	ESPECIALISTA EN HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE	959
609	MOJICA LÓPEZ FRANCISCO MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	960
610	MOJICA LÓPEZ FRANCISCO MANUEL	ESPECIALISTA EN INGERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	685
611	MOJICA LÓPEZ FRANCISCO MANUEL	ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA	687
612	MOJICA LÓPEZ FRANCISCO MANUEL	ESPECIALISTA EN MAQUINARIA Y EQUIPO	313
613	MONTES ALVAREZ VÍCTOR HUGO	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	476
614	MONTES GARCIA MONICA YIZID	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1267
615	MONTES GARCIA MONICA YIZID	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1376
616	MONTES GARCIA MONICA YIZID	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1377
617	MONTES GARCIA MONICA YIZID	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	395
618	MONTIEL ANDRADE EDGAR RÚBEN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GEODÉSICA	1353
619	MONTIEL IBAÑEZ VICTOR MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	325
620	MONTOYA LEYVA MANUEL ISAEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1010
621	MONTOYA LEYVA MANUEL ISAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1011
622	MORAILA RANGEL ORLANDO	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA FRANCÉS E INGLÉS	417
623	MORENO BELTRÁN GUSTAVO ANTONIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1527

No.	Perito	Especialidad	Folio
624	MORENO BELTRÁN GUSTAVO ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1528
625	MORENO COTA JOSE MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	385
626	MORENO COTA JOSE MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	387
627	MORENO COTA JOSE MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	388
628	MORENO COTA JOSE MANUEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1190
629	MORENO NORIEGA ALFONSO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	245
630	MORENO PARRA LUIS ALFONSO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	703
631	MORFIN LÓPEZ JOSÉ ANTONIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	758
632	MORFIN LÓPEZ JOSÉ ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	759
633	MORFIN LÓPEZ JOSÉ ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	760
634	MURRIETA GONZALEZ FRANCISCO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1063
635	MURRIETA GONZALEZ FRANCISCO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1064
636	NAVARRO JACOBO JUAN CARLOS	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	620
637	NERIS NIEBLA TANISLADA	ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA	1480
638	NERIS NIEBLA TANISLADA	ESPECIALISTA EN DOCUMENTOSCOPIA	582
639	NERIS NIEBLA TANISLADA	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA	1106
640	NERIS NIEBLA TANISLADA	ESPECIALISTA EN DACTILOSCOPÍA	1107
641	NIMAGA SILVERIO SAID SHALOM	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA FRANCÉS	1575
642	NINOMIYA ALARCÓN CARLOS YUBI	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1400
643	NINOMIYA ALARCÓN CARLOS YUBI	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1402
644	NOSE ZAMUDIO MANUEL DE JESUS	ESPECIALISTA EN INGENIERO ARQUITECTO	1550
645	NOSE ZAMUDIO MANUEL DE JESUS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	1551
646	OCHOA ROMERO CRISTHIAN YOAN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GEODÉSICA	1360
647	OROZCO BATAZ RAUL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	575
648	OROZCO BATAZ RAUL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	222
649	ORRANTIA DWORAK FANNY	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN PROFESIONAL INGLÉS<>ESPAÑOL	1108
650	ORTEGA CASTRO MAYRA RUBÍ	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1311
651	ORTEGA CASTRO MAYRA RUBÍ	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1297
652	ORTEGA CASTRO MAYRA RUBÍ	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1298
653	ORTEGA FLORES NORA CRISTINA	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	616
654	ORTEGA FLORES NORA CRISTINA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	617
655	ORTEGA FLORES NORA CRISTINA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	618
656	ORTIZ ESQUIVEL JOSÉ GASPAR	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1387
657	ORTIZ ESQUIVEL JOSÉ GASPAR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1389
658	OSUNA OSUNA RAMON ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1248

No.	Perito	Especialidad	Folio
659	OSUNA OSUNA RAMON ANTONIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1249
660	OSUNA PERALTA JESÚS ALBERTO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	971
661	OSUNA PERALTA JESÚS ALBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN BIENES INMUEBLES	669
662	OSUNA ROJAS ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1262
663	OSUNA ROJAS ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1263
664	PADILLA CASTILLO SALVADOR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	726
665	PADILLA CASTILLO SALVADOR	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	727
666	PADILLA CASTILLO SALVADOR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN NEGOCIOS EN MARCHA	728
667	PADILLA CASTILLO SALVADOR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	725
668	PADILLA LÓPEZ JOSÉ FRANCISCO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	891
669	PADILLA LÓPEZ JOSÉ FRANCISCO	ESPECIALISTA EN VALUACION CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1024
670	PADILLA LÓPEZ JOSÉ FRANCISCO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	892
671	PALOMARES IBARRA JOSE ALVARO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1525
672	PALOMARES IBARRA JOSE ALVARO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1526
673	PANIAGUA OCHOA ITZEL	ESPECIALISTA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS	1576
674	PARRA RODRÍGUEZ DILIA GUADALUPE	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	501
675	PARRA URIAS JESÚS MANUEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEODÉSICA	1359
676	PATIÑO CASTRO MIGUEL JULIAN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1050
677	PATIÑO CASTRO MIGUEL JULIAN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1051
678	PAYAN CASTRO MARIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	812
679	PAYAN CASTRO MARIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	813
680	PAYAN CASTRO MARIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	814
681	PAZ CASSINI MONICA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE EN EL IDIOMA INGLÉS	1287
682	PEIRO CHUCUAN MELCHOR	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN DEL IDIOMA FRANCÉS	1564
683	PEIRO CHUCUAN MELCHOR	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLES	1565
684	PEIRO CHUCUAN MELCHOR	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN DEL IDIOMA PORTUGUÉS	1566
685	PENIN SÁNCHEZ CÉSAR GUILLERMO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	282
686	PEÑA HERNÁNDEZ JESÚS RICARDO	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	1603
687	PEÑA TAMAYO MARÍA LUISA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	1495
688	PERAZA NUÑEZ LUIS FELIPE	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	914
689	PERAZA NUÑEZ LUIS FELIPE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	915
690	PERAZA NUÑEZ LUIS FELIPE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1315
691	PERAZA REYES LUIS ENRIQUE	ESPECIALISTA EN TURISMO	1540
692	PERAZA REYES LUIS ENRIQUE	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE EN EL IDIOMA INGLÉS	1541
693	PERAZA ZAZUETA CECILIA MARÍA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE EN EL IDIOMA INGLÉS	123

No.	Perito	Especialidad	Folio
694	PEREDA ZAMORA MELITÓN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1093
695	PEREDA ZAMORA MELITÓN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1094
696	PEREZ CASTRO LUIS DAVID	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN NEGOCIOS EN MARCHA	1079
697	PEREZ CASTRO LUIS DAVID	ESPECIALISTA EN EL ÁREA DE FINANZAS	1080
698	PEREZ CASTRO LUIS DAVID	ESPECIALISTA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1081
699	PEREZ CASTRO LUIS DAVID	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1069
700	PEREZ CASTRO LUIS DAVID	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1070
701	PEREZ CAZAREZ CESAR DANIEL	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	514
702	PÉREZ TOLOSA FAUSTO ANTONIO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	818
703	PÉREZ TOLOSA FAUSTO ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	819
704	PÉREZ TRAPERO DANIELA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	125
705	PIMENTEL LARA DAYANA LIZZETTE	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1410
706	PIMENTEL LARA DAYANA LIZZETTE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1411
707	PIÑA HERRERA JOSÉ RICARDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1469
708	PIÑA HERRERA JOSÉ RICARDO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1054
709	PIÑA ORNELAS LUIS ALBERTO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	456
710	PIÑA ORNELAS LUIS ALBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1513
711	QUEVEDO RODRÍGUEZ ARISTEO ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	278
712	QUIÑONEZ LÓPEZ JESÚS ENRIQUE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	259
713	QUIÑONEZ REYNA FRANCISCO JOEL	ESPECIALISTA EN CRIMINOLOGÍA	333
714	RAMIREZ BADILLO ELIAS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	215
715	RAMIREZ COVARRUBIAS CHRISTIAN FEDELAH	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	729
716	RAMIREZ COVARRUBIAS CHRISTIAN FEDELAH	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	1407
717	RAMIREZ COVARRUBIAS CHRISTIAN FEDELAH	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1381
718	RAMÍREZ MAGAÑA ANTONIO DE JESÚS	ESPECIALISTA EN INGENIERO AGRONOMO	1329
719	RAMÍREZ MAGAÑA ANTONIO DE JESÚS	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE EN EL IDIOMA INGLÉS	1330
720	RAMÍREZ MAGAÑA ANTONIO DE JESÚS	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN	1350
721	RAMÍREZ MAGAÑA ANTONIO DE JESÚS	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS	1351
722	RAMOS PÉREZ GABRIEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GEODÉSICA	1364
723	RAMOS PÉREZ GABRIEL	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA	1590
724	RAMOS PÉREZ GABRIEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	677
725	RAMOS PÉREZ GABRIEL	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA Y GEODESIA	678
726	RAMOS RODRÍGUEZ CÉSAR LEONEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	128
727	RAMOS SALAZAR MYRIAM	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1414
728	RAMOS SALAZAR MYRIAM	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1415

No.	Perito	Especialidad	Folio
729	RAMOS VALDÉS JESÚS DAVID	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	1490
730	RAMOS VALDÉS JESÚS DAVID	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1058
731	RAMOS VALDÉS JESÚS DAVID	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1060
732	RANGEL CARDONA GABRIEL	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE EN EL IDIOMA INGLÉS	500
733	RENDON COLLANTES ERNESTO GABRIEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1348
734	RENDON COLLANTES ERNESTO GABRIEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1349
735	RENDON COLLANTES ERNESTO GABRIEL	ESPECIALISTA EN LA PERICIA Y LA VALUACIÓN DE BIENES RURALES	364
736	RENDON COLLANTES ERNESTO GABRIEL	ESPECIALISTA EN LA PERICIA Y LA VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES	365
737	RENDON COLLANTES ERNESTO GABRIEL	ESPECIALISTA EN LA PERICIA Y LA VALUACIÓN DE NEGOCIOS EN MARCHA	366
738	RENDON GONZALEZ ERNESTO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1056
739	RENDON GONZALEZ ERNESTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1057
740	REYES BERRELLEZA PRIMITIVO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	350
741	REYES BERRELLEZA PRIMITIVO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	261
742	RIVAS ACOSTA JORGE ALFREDO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	983
743	RIVAS ACOSTA JORGE ALFREDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	984
744	RIVERA LÓPEZ LEYDI ARENI	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1245
745	RIVERA LÓPEZ LEYDI ARENI	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1246
746	RIVERA VALENZUELA FELIPE DE JESÚS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	1600
747	RIVERA VERDUZCO SERGIO GUILLERMO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1491
748	RIVERA VERDUZCO SERGIO GUILLERMO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1492
749	RIVERA ZAMUDIO CHRISTIAN HILARIO	ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA	1601
750	ROBLES ARREDONDO JUDITH DEL CARMEN	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE EN EL IDIOMA INGLÉS	1232
751	ROBLES ORTIZ MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1292
752	ROBLES ORTIZ MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1293
753	RODRIGUEZ ALMEIDA LUIS FERNANDO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	933
754	RODRIGUEZ ALMEIDA LUIS FERNANDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	934
755	RODRÍGUEZ BAJO BETHZAIDA ALEJANDRA	ESPECIALISTA EN TRABAJO SOCIAL	1571
756	RODRÍGUEZ MEDINA RAFAEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1020
757	RODRÍGUEZ MEDINA RAFAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1021
758	RODRÍGUEZ MEDINA RAFAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1022
759	RODRÍGUEZ MEDRANO MARTIN ENRIQUE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	437
760	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ OCTAVIO RAFAEL	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	411
761	ROJAS RODRÍGUEZ JOSÉ ISRAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1478
762	ROJAS RODRÍGUEZ JOSÉ ISRAEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1301
763	ROJAS RODRÍGUEZ JOSÉ ISRAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	1331

No.	Perito	Especialidad	Folio
764	ROMÁN GARZÓN CARLOS ARNOLDO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	498
765	ROMÁN GARZÓN CARLOS ARNOLDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	230
766	ROMÁN LIZARRAGA ARNOLDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	232
767	ROMÁN LIZARRAGA ARNOLDO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	494
768	ROMERO BOJORQUEZ JOSÉ LUIS	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1174
769	ROMERO BOJORQUEZ JOSÉ LUIS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1175
770	ROMERO BOJORQUEZ JOSÉ LUIS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1209
771	ROMERO Y BARRERA HUMBERTO JOSE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	320
772	RUBIO ZEMPOAL ROSARIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GEODÉSICA	1354
773	RUEDA PAEZ PAULINA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	1608
774	RUIZ ACEVES ROCIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1259
775	RUIZ ACEVES ROCIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1260
776	RUIZ TORRES JOSÉ LUIS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	688
777	RUIZ TORRES JOSÉ LUIS	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	920
778	RUIZ TORRES JOSÉ LUIS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	921
779	RUIZ VILLALPANDO KARLA	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1457
780	RUIZ VILLALPANDO KARLA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1458
781	SAINZ LÓPEZ CELIA RUTH	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN PROFESIONAL INGLÉS<>ESPAÑOL	1278
782	SÁINZ SÁNCHEZ VÍCTOR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	256
783	SALAS HERNÁNDEZ JOSÉ EMMANUEL	ESPECIALISTA EN EL PROTOCOLO DE ESTAMBUL	1305
784	SALAZAR PIÑA JESUS MANUEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1509
785	SALAZAR PIÑA JESUS MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	1199
786	SALCEDO DUARTE JUDITH	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	946
787	SALCEDO DUARTE JUDITH	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	947
788	SALCIDO BAYARDO MARLENE	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	551
789	SALIDO CABANILLAS RAQUEL	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1391
790	SALIDO CABANILLAS RAQUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1392
791	SALIDO CABANILLAS RAQUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1211
792	SALIDO ONTIVEROS JESÚS ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1000
793	SALIDO ONTIVEROS JESÚS ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1003
794	SALIDO ONTIVEROS JESÚS ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	506
795	SALIDO ONTIVEROS JESÚS ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	508
796	SÁNCHEZ CARRILLO JUAN FRANCISCO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1138
797	SÁNCHEZ CARRILLO JUAN FRANCISCO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1139
798	SÁNCHEZ HERÁLDEZ MANUEL DE JESÚS	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1517

No.	Perito	Especialidad	Folio
799	SÁNCHEZ HERÁLDEZ MANUEL DE JESÚS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1518
800	SÁNCHEZ IBARRA ARTURO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	768
801	SÁNCHEZ IBARRA ARTURO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	769
802	SÁNCHEZ IBARRA ARTURO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	770
803	SÁNCHEZ IBARRA ARTURO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	771
804	SÁNCHEZ LÓPEZ RODRIGO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1307
805	SÁNCHEZ LÓPEZ RODRIGO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1308
806	SÁNCHEZ MEDINA HERNÁN ANIBAL	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	1599
807	SÁNCHEZ MEDINA MIGUEL ABRAHAM	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	1598
808	SÁNCHEZ MONTOYA ABISAID	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	606
809	SÁNCHEZ MONTOYA ABISAID	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	927
810	SÁNCHEZ MONTOYA ABISAID	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	928
811	SÁNCHEZ MONTOYA RODRIGO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	1461
812	SÁNCHEZ MONTOYA RODRIGO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL EN CONSTRUCCIÓN URBANA	1288
813	SÁNCHEZ MONTOYA RODRIGO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1290
814	SÁNCHEZ ROJAS VILIULFO	ESPECIALISTA EN ADMNINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1304
815	SÁNCHEZ ROJAS VILIULFO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	992
816	SÁNCHEZ ROJAS VILIULFO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	610
817	SÁNCHEZ ROJAS VILIULFO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN NEGOCIOS EN MARCHA	612
818	SÁNCHEZ ROJAS VILIULFO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	613
819	SÁNCHEZ SÁNCHEZ BENJAMIN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	367
820	SÁNCHEZ SÁNCHEZ BENJAMIN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	148
821	SANDOVAL BOJORQUEZ MARTIN	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1250
822	SANDOVAL BOJORQUEZ MARTIN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1251
823	SANDOVAL BOJORQUEZ MARTIN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1253
824	SANDOVAL OCHOA FRANCISCO JAVIER	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLÉS	1577
825	SANDOVAL OCHOA FRANCISCO JAVIER	ESPECIALISTA EN TRADUCCIPON E INTERPRETE DEL IDIOMA ITALIANO	1578
826	SANDOVAL RODRÍGUEZ DULCE MARÍA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1615
827	SANTIESTEBAN ZALDIVAR EDMUNDO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1097
828	SANTIESTEBAN ZALDIVAR EDMUNDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1098
829	SANZ CASTAÑEDA RAFAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1270
830	SANZ CASTAÑEDA RAFAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE NEGOCIOS EN MARCHA	1271
831	SANZ CASTAÑEDA RAFAEL	ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS	1272
832	SANZ CASTAÑEDA RAFAEL	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	1273
833	SANZ CASTAÑEDA RAFAEL	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1274

No.	Perito	Especialidad	Folio
834	SANZ GARCÍA FILIBERTO	ESPECIALISTA EN INGENIERIA TOPOGRAFO GEODESTA	756
835	SANZ GARCÍA FILIBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	757
836	SANZ RODRÍGUEZ DAVID AHMED	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	805
837	SANZ RODRÍGUEZ DAVID AHMED	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	806
838	SANZ RODRÍGUEZ DAVID AHMED	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	807
839	SANZ RODRÍGUEZ DAVID AHMED	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1319
840	SAUCEDA SAAVEDRA JESÚS DAVID	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1393
841	SAUCEDA SAAVEDRA JESÚS DAVID	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1394
842	SEGURA SANTANA AURELIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1474
843	SEGURA SANTANA AURELIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1475
844	SEPÚLVEDA REATIGA JORGE DOMINGO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	887
845	SEPÚLVEDA REATIGA JORGE DOMINGO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	888
846	SERRANO ANGULO JOSE ANGEL	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	1073
847	SERRANO ANGULO JOSE ANGEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1074
848	SILVA OSUNA ADOLFO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	1196
849	SILVA OSUNA ADOLFO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	531
850	SIMÓN MOLINA CAYETANO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN NAVAL	1131
851	SIMÓN MOLINA CAYETANO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1132
852	SIQUEIROS APODACA VÍCTOR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	1242
853	SIQUEIROS APODACA VÍCTOR	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1127
854	SIQUEIROS APODACA VÍCTOR	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1241
855	SOBERANES ACOSTA RAFAEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1537
856	SOBERANES ACOSTA RAFAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1538
857	SOLANO MILLÁN FERNANDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	156
858	SOLANO MILLÁN FERNANDO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	410
859	SOMERA TELLEZ ALMA DELÍA	ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA	502
860	SOTO COTA ROBERTO	ESPECIALISTA EN LA PERICIA Y LA VALUACIÓN DE BIENES RURALES	1614
861	SOTO COTA ROBERTO	ESPECIALISTA EN LA PERICIA Y LA VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS	1613
862	SOTO MILLAN RAMON ALBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	208
863	SOTO VALLE OSCAR MERCEDES	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	264
864	SOTO VALLE OSCAR MERCEDES	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1181
865	SUAREZ VALENZUELA DULCE MARIA	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1500
866	SUAREZ VALENZUELA DULCE MARIA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1501
867	TABOADA CORRALES JESÚS RAMÓN	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	752
868	TABOADA CORRALES JESÚS RAMÓN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	753

No.	Perito	Especialidad	Folio
869	TABOADA CORRALES JESÚS RAMÓN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	754
870	TABOADA CORRALES JESÚS RAMÓN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	755
871	TAPIA ARAMBURO MARÍA LUISA	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	781
872	TAPIA ARAMBURO MARÍA LUISA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	782
873	TAPIA ARAMBURO MARÍA LUISA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	783
874	TAPIA ARAMBURO MARÍA LUISA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	1520
875	TIMMERMANN GOTSIS JOHANN WILHELM	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	158
876	TIRADO DAUTT JUAN CARLO	ESPECIALISTA EN CRIMINOLOGÍA	1320
877	TIRADO DAUTT JUAN CARLO	ESPECIALISTA EN CRIMINOLOGÍA	1321
878	TIRADO DAUTT JUAN CARLO	ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA	1322
879	TIRADO DAUTT JUAN CARLO	ESPECIALISTA EN DACTILOSCOPÍA FORENSE	1340
880	TIRADO DAUTT JUAN CARLO	ESPECIALISTA EN DOCUMENTOSCOPÍA GRAFOSCÓPICA	1341
881	TIRADO LOAIZA JESÚS CUAUHTEMOC	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	287
882	TIZNADO TORRES JUAN MARCOS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	159
883	TORRECILLAS APODACA MANUEL ANTONIO	ESPECIALISTA INGENIERO INDUSTRIAL EN ELECTRICIDAD	1324
884	TORRECILLAS APODACA MANUEL ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	1325
885	TORRES CASTRO CIRO	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFO Y GEODESTA	1504
886	TORRES CASTRO CIRO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1505
887	TORRES GALICIA HÉCTOR ALFONSO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	749
888	TORRES GALICIA HÉCTOR ALFONSO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	750
889	TORRES GALICIA HÉCTOR ALFONSO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	751
890	TORRES HERNÁNDEZ JESÚS ENRIQUE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	270
891	TORRES HERNÁNDEZ JESÚS GUILLERMO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	273
892	TORRES OCHOA ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	160
893	TORRES ORTEGA ERNESTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	483
894	TORRES PERALTA RUBÉN DARIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL EN CONSTRUCCIÓN URBANA	1453
895	TORRES PERALTA RUBÉN DARIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	1454
896	TORRES PERALTA RUBÉN DARIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	1455
897	TORRES PERALTA RUBÉN DARIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1456
898	TORRES PONCE JAVIER	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	161
899	TORRES RODRIGUEZ LUIS ALFREDO	ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA	1343
900	TORRES RODRIGUEZ LUIS ALFREDO	ESPECIALISTA EN EL PROTOCOLO DE ESTAMBUL Y PSICOLOGÍA	1344
901	TOSTADO TORRES ANA LUCIA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETE EN EL IDIOMA INGLÉS	1539
902	TUNAAL ARVALLO ALMA NATALIA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1567
903	URAGA NÁJAR SANDRA LUZ	ESPECIALISTA EN TRADUCTOR E INTERPRETE EN EL IDIOMA INGLÉS	1522

No.	Perito	Especialidad	Folio
904	URIARTE VALENZUELA JOSE RAFAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1523
905	URIARTE VALENZUELA JOSE RAFAEL	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1524
906	URIAS CASTRO OSCAR	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	504
907	URIZA ALARID AXEL	VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	162
908	URIZA ALARID AXEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	944
909	URIZA ALARID AXEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	945
910	UTRILLA QUIROZ VICTOR MANUEL	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1125
911	UTRILLA QUIROZ VICTOR MANUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1126
912	UTRILLA QUIROZ VICTOR MANUEL	ESPECIALISTA VALUADOR DE BIENES	1510
913	VALADEZ NUÑEZ MARÍA OLIVIA	ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN DEL IDIOMA FRANCÉS	431
914	VALDÉS LÓPEZ MANUEL ANTONIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	1471
915	VALDÉS LÓPEZ MANUEL ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	1473
916	VALENZUELA BERNAL MAURO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y ARQUITECTURA	664
917	VALENZUELA BERNAL MAURO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	976
918	VALENZUELA BERNAL MAURO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	978
919	VALENZUELA FLORES LUIS ENRIQUE	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	690
920	VALENZUELA RAMOS HUMBERTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	988
921	VALENZUELA RAMOS HUMBERTO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL EN CONSTRUCCIÓN URBANA	989
922	VALLE CARLÓN LUIS ENRIQUE	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	963
923	VALLE CARLÓN LUIS ENRIQUE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	964
924	VALLE CARLÓN LUIS ENRIQUE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	965
925	VALLE CARLÓN LUIS ENRIQUE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN NEGOCIOS EN MARCHA	966
926	VALLE CARLÓN LUIS ENRIQUE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	513
927	VARGAS LÓPEZ JESÚS	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVÍL	922
928	VARGAS LÓPEZ JESÚS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	923
929	VÁZQUEZ DE LA ROCHA ARTURO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	167
930	VAZQUEZ LOPEZ OSCAR	ESPECIALISTA EN CRIMINOLOGÍA	1228
931	VAZQUEZ LOPEZ OSCAR	ESPECIALISTA EN EL PROTOCOLO DE ESTAMBUL	1426
932	VAZQUEZ LOPEZ OSCAR	ESPECIALISTA EN BALÍSTICA	1427
933	VAZQUEZ LOPEZ OSCAR	ESPECIALISTA EN BALÍSTICA FORENSE	691
934	VAZQUEZ LOPEZ OSCAR	ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA	692
935	VÁZQUEZ SÁNCHEZ JUAN CARLOS	ESPECIALISTA EN DACTILOSCOPÍA PERICIAL	885
936	VÁZQUEZ SÁNCHEZ JUAN CARLOS	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA	886
937	VÁZQUEZ VÁZQUEZ EMILIO MANUEL	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA, DOCUMENTOSCOPÍA Y DACTILOSCOPÍA	402
938	VÁZQUEZ VÁZQUEZ EMILIO MANUEL	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	399

No.	Perito	Especialidad	Folio
939	VEGA ANGULO JUAN MIGUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	911
940	VEGA ANGULO JUAN MIGUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	912
941	VEGA ANGULO JUAN MIGUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN NEGOCIOS EN MARCHA	913
942	VEGA ANGULO JUAN MIGUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1303
943	VEGA ANGULO JUAN MIGUEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	909
944	VEGA ANGULO JUAN MIGUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	910
945	VEGA AYALA FRANCISCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GEODÉSICA	1023
946	VEGA AYALA FRANCISCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	340
947	VEGA AYALA FRANCISCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	341
948	VEGA CASIAN MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	876
949	VEGA CASIAN MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN INGENIERO ARQUITECTO	1428
950	VEGA LABRADA RENATO APOLONIO	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	344
951	VEGA MONTERO MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN NEGOCIOS EN MARCHA	882
952	VEGA MONTERO MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	642
953	VEGA MONTERO MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	630
954	VEGA MONTERO MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1481
955	VEGA MONTERO MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1429
956	VEGA MONTERO MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1430
957	VEGA MONTERO MARCO ANTONIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN	1431
958	VEGA NIÑO DE RIVERA IGNACIO	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1114
959	VEGA NIÑO DE RIVERA IGNACIO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1115
960	VEGA SANCHEZ LUIS ALONSO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN Y MECÁNICA NAVAL	537
961	VELARDE RAMIREZ HIRAM DE JESÚS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	175
962	VELÁZQUEZ ANGULO ARTURO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	929
963	VELÁZQUEZ ANGULO ARTURO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	930
964	VELÁZQUEZ ANGULO ARTURO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	931
965	VELÁZQUEZ ANGULO ARTURO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	932
966	VELAZQUEZ LOPEZ RAFAEL YVES	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1004
967	VELAZQUEZ LOPEZ RAFAEL YVES	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1005
968	VELAZQUEZ MILAN OMAR AGUSTIN	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1412
969	VELAZQUEZ MILAN OMAR AGUSTIN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1413
970	VERDUGO DAGNINO ADOLFO ERNESTO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	787
971	VERDUGO DAGNINO ADOLFO ERNESTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	788
972	VERDUGO DAGNINO ADOLFO ERNESTO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	789
973	VERDUGO DAGNINO GERARDO FRANCISCO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	889

No.	Perito	Especialidad	Folio
974	VERDUGO DAGNINO GERARDO FRANCISCO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	890
975	VERDUGO DAGNINO GERARDO FRANCISCO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	178
976	VERDUGO ROCHA SELENE	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	747
977	VERDUGO ROCHA SELENE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	748
978	VERDUGO ROCHA SELENE	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	1521
979	VERDUGO VERDUGO ADOLFO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	790
980	VERDUGO VERDUGO ADOLFO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE INMUEBLES	791
981	VERDUGO ZEPEDA RAFAEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	801
982	VERDUGO ZEPEDA RAFAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	802
983	VERDUGO ZEPEDA RAFAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES AGROPECUARIOS	803
984	VERDUGO ZEPEDA RAFAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	804
985	VERDUZCO HEREDIA MARÍA DE LOS ÁNGELES	ESPECIALISTA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	486
986	VERDUZCO HEREDIA MARÍA DE LOS ÁNGELES	ESPECIALISTA EN CIENCIAS APLICADAS AL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSO NATURALES	487
987	VIEDAS JIMENEZ RODRIGO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1201
988	VIEDAS JIMENEZ RODRIGO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	1202
989	VIEDAS JIMENEZ RODRIGO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN BIENES INMUEBLES Y ARQUITECTURA	627
990	VIERA MENDOZA FRANCISCO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	225
991	VILLALOBOS ARMENTA LUIS ANTONIO	ESPECIALISTA EN CRIMINOLOGÍA	1583
992	VILLASEÑOR ATWOOD ARTURO	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA, DOCUMENTOSCOPÍA Y DACTILOSCOPIA	180
993	VILLEGAS HERNÁNDEZ RAFAEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1082
994	VILLEGAS HERNÁNDEZ RAFAEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1083
995	VILLEGAS RODRÍGUEZ YAZMÍN	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1133
996	VILLEGAS RODRÍGUEZ YAZMÍN	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y DE INTERIORES	1137
997	VIZCARRA LÓPEZ CEFERINA	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA, DOCUMENTOSCOPÍA Y DACTILOSCOPÍA	671
998	WONG RAMOS SERGIO LEONARDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	182
999	YURIAR VAZQUEZ ORALIA GUADALUPE	ESPECIALISTA EN DOCUMENTOSCOPIA	1335
1000	YURIAR VAZQUEZ ORALIA GUADALUPE	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA	1336
1001	YURIAR VAZQUEZ ORALIA GUADALUPE	ESPECIALISTA EN DACTILOSCOPÍA	1337
1002	ZAMBADA ABITIA ARMANDO	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES	1346
1003	ZAMBADA ABITIA ARMANDO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1347
1004	ZAMORA CAMACHO JOSÉ LUIS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INMUEBLES	183
1005	ZAMORA CAMACHO JOSÉ LUIS	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO	184
1006	ZAMORA HUMARÁN FRANCISCO MIGUEL	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA CIVIL	1089
1007	ZAMORA HUMARÁN FRANCISCO MIGUEL	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	1090
1008	ZAMORA MEZA NARDA	ESPECIALISTA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA	286

No.	Perito	Especialidad	Folio
1009	ZAVALA CÁZAREZ LEONARDO	ESPECIALISTA EN CRIMINALÍSTICA	240
1010	ZAVALA CÁZAREZ LEONARDO	ESPECIALISTA EN HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE	1403
1011	ZAVALA CÁZAREZ LEONARDO	ESPECIALISTA EN GRAFOSCOPÍA	1404
1012	ZAVALA CÁZAREZ LEONARDO	ESPECIALISTA EN DACTILOSCOPÍA	1405
1013	ZAVALA CÁZAREZ LEONARDO	ESPECIALISTA EN DOCUMENTOSCOPIA	1406

LISTA DE EGRESADOS CON TÍTULO EN EL AÑO 2023

La Secretaria de Educación Pública y Cultura, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, con fundamento en el articulo 35, fracción XVII de la Ley de Profesiones del Estado de Sinaloa, publica la lista de egresados de Instituciones de Educación Superior del Estado de Sinaloa con titulo durante el año 2023.

SEPyC

INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE				
No.	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**	**NOMBRE(S)**	**CARRERA O PROFESIÓN**
1		ACOSTA	BLANCA LIZETH	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
2		MORENO	DIANA JOSELIN	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
3		GAMEZ	DAFNE MELANIE	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
4		MORA	MARIA JOSE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
5		GASTELUM	JESUS MANUEL	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
6	ABITIA	CASTAÑEDA	CYNTHIA KARINA	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
7	ABOITE	AVILA	JENNIFER MARINE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
8	ABOYTE	ROJAS	YAMILE	INGENIERO CIVIL
9	ABRAJAN	ANAYA	DULCE MARIA	LICENCIADO EN NUTRICION
10	ACEDO	EDEZA	ITZHA MILENIA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
11	ACEVES	GALAVIZ	JESUS HERIBERTO	INGENIERO DE SOFTWARE
12	ACEVES	ACEVES	JEISEL DEL ROSARIO	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
13	ACHOY	CARDENAS	MARTIN EDUARDO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
14	ACOSTA	COTA	FRANCIA PALOMA	INGENIERO AMBIENTAL
15	ACOSTA	SEPULVEDA	PATRICIA NATHALY	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
16	ACOSTA	LOPEZ	ANDREA MARGARITA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
17	ACOSTA	ARCE	MARIA GUADALUPE	LICENCIADO EN ARQUITECTURA
18	ACOSTA	QUIÑONEZ	YUGENI DEL ROSARIO	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
19	ACOSTA	LOPEZ	JOSE VICENTE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
20	ACOSTA	GARIBALDI	ANGEL EDUARDO	LICENCIADO EN ENFERMERIA
21	ACOSTA	CAMACHO	AURORA CLARISSA	LICENCIADO EN NUTRICION
22	ACOSTA	VELARDE	ANA CONSUELO	LICENCIADO EN NUTRICION
23	ACOSTA	LEYVA	ROSARIO EDITH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
24	ACUÑA	AMARILLAS	ANA SOFIA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
25	ADRIANO	PEREZ	ITZEL ANAHI	INGENIERO AMBIENTAL
26	AGUILAR	PEREZ	BRAYAN ULISES	INGENIERO CIVIL
27	AGUILAR	PEÑA	CRISTINA	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
28	AGUILAR	SUAREZ	RUBY GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
29	AGUILAR	RASCON	JESUS EDUARDO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
30	AGUILAR	RENTERIA	JILDARY JOHANDELYN	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
31	AGUILAR	SANCHEZ	RAYMUNDO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
32	AGUILAR	PEÑA	LILIA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
33	AGUILAR	LUGO	SARAHY	LICENCIADO EN ENFERMERIA
34	AGUILAR	SOBERANES	LUIS BERNARDO	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
35	AGUILAR	LOPEZ	CINTHYA	LICENCIADO EN NUTRICION
36	AGUILAR	LEON	YARITZA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
37	AGUILAR	GONZALEZ	OSCAR FRANCISCO	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
38	AGUILAR	GARCIA	JESUS EDUARDO	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
39	AGUILAR	PEREZ	VICTOR HUGO	MAESTRIA EN FITOPATOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
40	AGUILERA	BUELNA	REYNA GUADALUPE	LICENCIADO EN NUTRICION
41	AGUIRRE	OCHOA	ARTURO IVAN	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
42	AGUIRRE	RODRIGUEZ	DENISSE JOHANNA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
43	AGUIRRE	CAZARES	SEIDY MONSERRAT	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
44	AHUMADA	ELIZALDE	DAMARIS NATALI	LICENCIADO EN BIOLOGIA
45	AHUMADA	FAVELA	SINDIA YUDIT	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
46	AHUMADA	PAREDES	RODRIGO ALBERTO	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
47	AHUMADA	LOPEZ	MARIA JOSE	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
48	AHUMADA	ROMO	MIRLA GUADALUPE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
49	AHUMADA	CARBAJAL	OSIRIS YAZARETH	ADVERSARIAL ACUSATORIO
50	AISPURO	MAGAÑA	MARIA JOSE	INGENIERO INDUSTRIAL
51	AISPURO	RODRIGUEZ	GABRIEL ERNESTO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
52	AISPURO	AYALA	JOAN DAVID	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
53	AISPURO	ESTRADA	JOSE WULFRANO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
54	AISPURO	GASTELUM	DULCE ROXANA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
55	ALANIZ	SOTO	PERLA HILARIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
56	ALAPISCO	BELTRAN	CARLOS OMAR	LICENCIADO EN BIOLOGIA
57	ALCALA	YAÑEZ	LIBIA JACQUELINE	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
58	ALCALA	ALMARAL	ANGELA GEORGINA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
59	ALCARAZ	REYES	ALEJANDRA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
60	ALCARAZ	RENDON	CINTIA GUADALUPE	LICENCIADO EN NUTRICION
61	ALDANA	SANTOS	LUIS FERNANDO	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
62	ALEJO	GUERRERO	LUIS DAVID	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
63	ALMODOVAR	JIMENEZ	NAYVY GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
64	ALMODOVAR	CEPEDA	MARIA DIANA	LICENCIADO EN NUTRICION
65	ALMODOVAR	CEPEDA	MARIA ROSAELIA	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
66	ALTAMIRANO	ARIAS	IRIS ABRIL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
67	ALVARADO	RAMOS	KAROL ELIZABETH	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
68	ALVARADO	VELARDE	JESUS ANTONIO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
69	ALVARADO	LOPEZ	MARIA CECILIA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
70	ALVARADO	ABOYTES	GRACIELA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
71	ALVAREZ	CASTRO	MARIO JOVANY	INGENIERO CIVIL
72	ALVAREZ	LEYVA	ISRAEL ANYER	INGENIERO CIVIL
73	ALVAREZ	PEREZ	KELVIN MARTIN	INGENIERO DE SOFTWARE
74	ALVAREZ	RUIZ	MARIA ISABEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
75	ALVAREZ	LOPEZ	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
76	ALVAREZ	VEA	MONICA ANABEL	LICENCIADO EN ENFERMERIA
77	ALVAREZ	ALVAREZ	BLANCA ELIZABETH	LICENCIADO EN ENFERMERIA
78	ALVAREZ	VARGAS	LIZBETH NANELY	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
79	ALVAREZ	DELGADO	JESUS GERARDO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
80	ALVAREZ	QUINTERO	ANDREA LUCIANA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
81	ALVAREZ	CRUZ	MARTHA GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
82	ALVAREZ	LUQUE	MARIA JOSE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
83	AMADOR	SOTO	EDITH XIOMARA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
84	AMEZQUITA	BELTRAN	GENESIS	MAESTRIA EN COMUNICACION ORGANIZACIONAL
85	ANAYA	MONTOYA	MARILY ITZAMAR	LICENCIADO EN NUTRICION
86	ANDUAGA	MELENDREZ	MINERVA LETICIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
87	ANGELES	MARTINEZ	ELIZABETH	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
88	ANGULO	ZUÑIGA	VICTOR MANUEL	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
89	ANGULO	FLORES	GILDARDO	INGENIERO DE SOFTWARE
90	ANGULO	GALLARDO	KIARA ARELY	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
91	ANGULO	RODRIGUEZ	DULCE MARIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
92	ANGULO	VALENCIA	ALEIDA YERARDINI	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
93	ANGULO	HUERTA	ELIAS FRANCISCO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
94	ANGULO	URIAS	ADRIANA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
95	ANGULO	CASTRO	KAREN	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
96	ANGULO	RUIZ	MARIA GUADALUPE	LICENCIADO EN NUTRICION
97	ANGULO	FLORES	YAMILETH	LICENCIADO EN NUTRICION
98	ANGULO	DIAZ	KEYRI GABRIELA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
99	ANGULO	SCOLARI	LYDIA TERESA	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
100	ANTUNEZ	LOPEZ	CESAR ODILVER	INGENIERO DE SOFTWARE
101	APODACA	AGUIRRE	PAOLA CAROLINA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
102	APODACA	ZAMORANO	NAYLEA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
103	APODACA	SOTO	PAULINA MARIA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
104	APODACA	CARRILLO	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN NUTRICION
105	ARAGON	AVILA	JIMENA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
106	ARAGON	URIARTE	CANEK ALDAIR	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
107	ARAGON	AVALOS	MARIA JOSE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
108	ARAMBURO	RUELAS	MARIA DE LOS ANGELES	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
109	ARAMBURO	NUNGARAY	ANDREA	LICENCIADO EN NUTRICION
110	ARANGURE	BARRON	MANUEL DE JESUS	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
111	ARAUJO	PEREZ	CELIA NAYELY	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
112	ARAUJO	ARELLANO	CARLOS MIGUEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
113	ARAUJO	ROCHIN	URBANO DE JESUS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
114	ARAUJO	GOMEZ	ANEYDE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
115	ARAUJO	ROMERO	BERTHA ALICIA	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
116	ARAUX	MORA	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
117	ARBALLO	SANDOVAL	JOANA LOURDES	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
118	ARCE	VILLANUEVA	JESUS DANIEL	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
119	ARCE	LLAMAS	MARIA DE LOS ANGELES	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA
120	ARCHIQUING	LOPEZ	KENIA ESMERALDA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
121	ARCINIEGA	GARCIA	OSCAR SAMUEL	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
122	ARECHIGA	CHAVEZ	MANUEL ALBERTO	LICENCIADO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA
123	ARECHIGA	RAMIREZ	MARIA DEL CIELO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
124	ARELLANO	SANCHEZ	ERICA FABIOLA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
125	ARENAS	NIEBLA	ANA KAREN	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
126	ARGÜELLO	SILVA	ITZAYANA GUADALUPE	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
127	ARIAS	CRUZ	ANDRES	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
128	ARMENDARIZ	OLAIS	CLAUDIA MICHELLE	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
129	ARMENTA	QUEZADA	MIGUEL ANGEL	INGENIERO AMBIENTAL

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
130	ARMENTA	VALENZUELA	AMERICA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
131	ARMENTA	SANDOVAL	ULISES	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
132	ARMENTA	PRECIADO	AIRAM SUCETH	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
133	ARMENTA	RUIZ	MARIA GUADALUPE	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
134	ARMENTA	GARCIA	GLORIA VIRGINIA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
135	ARMENTA	LEYVA	JOHANA GUADALUPE	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
136	ARMENTA	RODRIGUEZ	NOELIA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
137	ARMENTA	BALDERRAMA	BRYANA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
138	ARMENTA	GRACIANO	MARIA JOSE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
139	ARMENTA	VAZQUEZ	GABRIELA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
140	ARMENTA	PEREZ	ALAN CELSO	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
141	ARMENTA	BELTRAN	JOSE ALFREDO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
142	ARMENTA	LEON	JESSICA GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
143	ARRATIA	CASTRO	BRISSA AYDALI	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
144	ARREDONDO	CALLEJAS	BELEN	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
145	ARREDONDO	QUINTERO	MARCO ANTONIO	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
146	ARREDONDO	NAVARRO	KEVIN GUADALUPE	INGENIERO DE SOFTWARE
147	ARREDONDO	RAMIREZ	KARENTH MELISSA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
148	ARREDONDO	MONTES	MARIA JOSE	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
149	ARREDONDO	ROMERO	GILBERTO ALONSO	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
150	ARREDONDO	MORENO	LISVIA FIDELIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
151	ARREOLA	SANCHEZ	ALMA GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA EDUCATIVA
152	ASTORGA	LEAL	FATIMA	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
153	ASTORGA	LOPEZ	JUAN JESUS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
154	ASTORGA	RAMIREZ	MIGUEL EDUARDO	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
155	ASTORGA	AGUILAZOCHO	YOLANDA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
156	ATIENZO	MIRANDA	KARLA VANESSA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
157	ATONDO	ACOSTA	ERICK LEONARDO	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
158	AUDELO	CASTAÑEDA	MARIAJOSE	LICENCIADO EN NUTRICION
159	AVENDAÑO	AGUILAR	ANDRES	INGENIERO EN SEGURIDAD INFORMATICA Y REDES
160	AVILA	GOMEZ	JESUS ALBERTO	INGENIERO DE SOFTWARE
161	AVILA	OSUNA	MIGUEL ANTONIO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
162	AVILA	HERNANDEZ	KEILA YARAZETH	LICENCIADO EN NUTRICION
163	AVILA	LEON	MARBRISA GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
164	AVILES	ESPINOZA	ZAID JOSUE	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
165	AVILEZ	LABRA	URIEL BENJAMIN	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
166	AYALA	AGUILAR	LUIS JOEL	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
167	AYALA	BECERRA	CRUZ ALEXIS	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
168	AYALA	BAZOCO	DIANA ISABEL	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
169	AYALA	GUTIERREZ	CLAUDIA LIZBETH	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
170	AYALA	VALDEZ	ELIEL OBED	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
171	AYALA	REYES	JOSE ANTONIO	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
172	AYALA	LOPEZ	LUIS MANUEL	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
173	AYALA	LIZARRAGA	PABLO DE JESUS	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
174	AYON	LAFARGA	JESUS ALONSO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
175	AYON	OLIVAS	JUAN CARLOS	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
176	AYUSO	ORTIZ	ENEYDA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
177	BACA	RUIZ	BIANCA ELIZABETH	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
178	BACASEGUA	FLORES	MILEYDY GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
179	BAEZ	LOPEZ	RAMON NOEL	INGENIERO DE SOFTWARE
180	BAEZ	SANTOS	ROXANA ISABEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
181	BAEZ	CHAVEZ	ABRAHAM	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
182	BAEZ	LOPEZ	XOCHITL JANETH	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
183	BAJO	ORDUÑO	LITZI DANIELA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
184	BAJO	RUIZ	EDBERT ALAN	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
185	BALBUENA	ESTARRONA	LORENA FABIOLA	MERCADOTECNIA
186	BALDENEBRO	DUARTE	LEONARDO	LICENCIADO EN ENFERMERIA
187	BALDENEBRO	NAVARRO	JORGE HUMBERTO	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
188	BALLESTEROS	MACIAS	ANDREA JOHANA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
189	BALLESTEROS	AGUIRRE	DIANA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
190	BAÑUELOS	LEAL	GABRIELA	LICENCIADO EN NUTRICION
191	BARAJAS	ALVAREZ	AMERICA DEL ROSARIO	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
192	BARAJAS	HERNANDEZ	JACQUELINE	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
193	BARBOSA	VELARDE	KRISNA EUNICE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
194	BARO	SALCIDO	IVAN GONZALO	INGENIERO CIVIL
195	BARRANCAS	ARAUJO	DANIA CONCEPCION	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
196	BARRAZA	CONTRERAS	HEIMY	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
197	BARRAZA	SALAS	ANA LAURA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
198	BARRAZA	LEY	YAMEL MARISELA	MAESTRIA EN COMUNICACION ORGANIZACIONAL
199	BARRERAS	ALVARADO	JULISSA JANETH	INGENIERO INDUSTRIAL
200	BARRIOS	RODRIGUEZ	MONTSERRAT	LICENCIADO EN NUTRICION
201	BASOCO	MICHEL	MARIA ISABEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
202	BASTIDAS	GUTIERREZ	ROSA JANITZA	LICENCIADO EN NUTRICION
203	BASTIDAS	OSUNA	ALEYRA DAYANNA	LICENCIADO EN NUTRICION
204	BECERRA	GONZALEZ	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
205	BECERRA	CARO	LUIS VLADIMIR	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
206	BEJARANO	CABANILLAS	ANA KAREN	INGENIERO AMBIENTAL
207	BELTRAN	SANDOVAL	JESUS ALONSO	INGENIERO CIVIL
208	BELTRAN	BERNAL	GUADALUPE ARMANDO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
209	BELTRAN	FELIX	JOSE FRANCISCO	LICENCIADO EN BIOLOGIA
210	BELTRAN	RAMOS	MONTZERRAT	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
211	BELTRAN	RODRIGUEZ	MARIA ROSA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
212	BELTRAN	TORRES	ROSARIO DEKARELI	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
213	BELTRAN	HERAS	CLAUDIA ITZEL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
214	BELTRAN	MACHADO	KAREN GISELA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
215	BELTRAN	PADILLA	JAZMIN ALEJANDRA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
216	BELTRAN	TIRADO	GLENDA CAROLINA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
217	BELTRAN	SANCHEZ	JESUS EDUARDO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
218	BELTRAN	ARMENTA	OSVALDO	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
219	BELTRAN	CAZAREZ	JENNIFER	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
220	BELTRAN	CARDENAZ	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
221	BELTRAN	CASTRO	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
222	BELTRAN	CASTRO	ADRIANA JANEY	LICENCIADO EN ENFERMERIA
223	BELTRAN	ESPINOZA	ALISON PAULINA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
224	BELTRAN	GARIBAY	KARLA DENISSE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
225	BELTRAN	FLORES	JESUS MARTIN	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
226	BELTRAN	PAEZ	MARIA NELLY	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA INFANTOJUVENIL
227	BERNAL	LAFARGA	LAURA ELENA	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
228	BERNAL	CRUZ	OLGA VALERIA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
229	BERNAL	CHAIDEZ	ANA LUCIA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
230	BERNAL	SCHOBER	GABRIELA DENISSE	LICENCIADO EN NUTRICION
231	BERNAL	RAMIREZ	MARISOL	MAESTRIA EN COMUNICACION ORGANIZACIONAL

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
232	BERRELLEZA	RIVERA	CINTHIA MARIA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
233	BERRELLEZA	MOLINA	KARLA JERANIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
234	BEYTIA	ARMENTA	DIEGO ALBERTO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
235	BIBRIESCA	SANDOVAL	JORGE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
236	BLAS	COYAC	LADY LAURA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
237	BOBADILLA	SANCHEZ	DANIELA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
238	BOJORQUEZ	HERNANDEZ	MARGARITA	INGENIERO DE SOFTWARE
239	BOJORQUEZ	PEÑUELAS	ITZEL GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
240	BOJORQUEZ	VALENZUELA	JOSE FRANCISCO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
241	BOJORQUEZ	INZUNZA	HILDA LIVIER	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
242	BOJORQUEZ	FELIX	DANNA KARINA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
243	BOJORQUEZ	ARMENTA	KIMBERLY MARINA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
244	BOJORQUEZ	CHAVEZ	RICARDO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
245	BOJORQUEZ	RAMIREZ	AMAYRANI YOSELIN	LICENCIADO EN ENFERMERIA
246	BOJORQUEZ	JIMENEZ	JOSE CARLOS	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
247	BOJORQUEZ	LEAL	JOSE MIGUEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
248	BOJORQUEZ	ARMENTA	CARLA GETSEMANI	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
249	BOJORQUEZ	QUIROZ	MARIANA	MAESTRIA EN DOCENCIA
250	BONILLA	CARRILLO	EDGAR FERNANDO	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
251	BONILLA	CARRASCO	ERIKA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
252	BORJA	CASTRO	MARIAJOSE	INGENIERO AMBIENTAL
253	BRAVO	CAZARES	LUIS MANUEL	INGENIERO DE SOFTWARE
254	BRAVO	TORRES	IVAN ARNULFO	INGENIERO DE SOFTWARE
255	BURGOS	AISPURO	KAREN ALEXIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
256	BURGOS	ESCOBAR	LUIS ALAN	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
257	BURGOS	AGUILAR	LEONIDES	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
258	BURGOS	ITURRIOS	ERNESTO	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
259	BURGUEÑO	BLANCHET	ROBERTO ANTONIO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
260	BURGUETE	CABRERA	JUAN DOMINGO	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
261	BUSTAMANTE	LIZARRAGA	KARLA MARIA	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
262	BUSTAMANTE	OSUNA	SONIA MICAELA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
263	BUSTAMANTES	CARRASCO	SANTIANAHY	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
264	BUSTILLOS	VALDEZ	BILLY	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
265	CABALLET	GARCIA	LUIS ALBERTO	LICENCIADO EN ENFERMERIA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
266	CABANILLAS	RUBIO	ALBERTO	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
267	CABANILLAS	AGUILAR	YOSELIN JESUS	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
268	CABANILLAS	RAMIREZ	JOSE OSCAR	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
269	CABRERA	SANCHEZ	NAOMI DANIELA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
270	CAJERO	JAIME	KAREN LUDMILA	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
271	CALDERON	VALENZUELA	ELSY CORAL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
272	CALDERON	RANGEL	SAMANTHA VIANEY	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
273	CALDERON	DIAZ	ELSY ELIZABETH	LICENCIADO EN NUTRICION
274	CALVO	ISLAS	PERLA GUADALUPE	LICENCIADO EN NUTRICION
275	CAMACHO	SANDOVAL	JOSE JAHIR	INGENIERO CIVIL
276	CAMACHO	SOTO	LESDIE GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
277	CAMACHO	ORTIZ	AMAYRANI LIZBETH	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
278	CAMACHO	GUERRERO	ISIS DEL CIELO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
279	CAMACHO	VALENZUELA	ANA PAULINA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
280	CAMACHO	MORALES	EVA MARIA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
281	CAMACHO	VEGA	FANNY KERENAY	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
282	CAMACHO	RUIZ	BENJAMIN ALEJANDRO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
283	CAMACHO	SANDOVAL	LAURA ALEJANDRA	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
284	CAMACHO	BELTRAN	YATZIRI JAQUELIN	LICENCIADO EN ENFERMERIA
285	CAMACHO	SILLAS	REYNA KARINA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
286	CAMACHO	FLORES	EMELYN ZENITH	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
287	CAMACHO	CASTRO	GUADALUPE ESTEFANIA	LICENCIADO EN NUTRICION
288	CAMACHO	GUTIERREZ	DULCE DANIELA	LICENCIADO EN NUTRICION
289	CAMACHO	OSUNA	JOSE MANUEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
290	CAMACHO	ARMENTA	IRAN NAYDES	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
291	CAMACHO	MONTOYA	ANA PATRICIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
292	CAMACHO	ALATORRE	LUIS GERARDO	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
293	CAMACHO	PADILLA	LAURA CECILIA	MAESTRIA EN DESARROLLO HUMANO
294	CAMES	LOPEZ	ALMA LILIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
295	CAMPOS	RODRIGUEZ	JESUS IGNACIO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
296	CAMPOS	MONTES	EDGAR DAVID	LICENCIADO EN NUTRICION
297	CANALES	BERNAL	OSCAR DANIEL	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
298	CANSECO	MENDEZ	DUBIA MAREL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA DEL TRABAJO
299	CARBAJAL	ROCHA	ALMA ARELY	LICENCIADO EN PSICOLOGIA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
300	CARDENAS	ACOSTA	BERENICE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
301	CARDENAS	OGAWA	CONSUELO SARAHY	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
302	CARDENAS	QUIÑONEZ	PERLA GUADALUPE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
303	CARDENAS	BELLOZO	KARELY GUADALUPE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
304	CARDENAS	UZARRAGA	MICHELLE	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
305	CARDENAS	RODRIGUEZ	DIEGO GERARDO	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
306	CARDENAS	DELGADO	JOSE ANTONIO	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
307	CARLON	VERDUZCO	LAURA MILENA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
308	CARMONA	FLORES	PAULINA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
309	CARO	RUBIO	YARIPZA NALLELY	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
310	CARO	ZEPEDA	GIL URIEL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
311	CARRANZA	SANCHEZ	JUAN CARLOS	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
312	CARRASCO	ANGULO	ROSANGELA	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
313	CARRAZCO	ESPINOZA	KARLA JOANA	INGENIERO AMBIENTAL
314	CARRILLO	TORRES	LUIS FERNANDO	LICENCIADO EN ARQUITECTURA
315	CARRILLO	MORENO	KARLA ANIKEY	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
316	CARRILLO	VILLEGAS	HELLEN JULISSA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
317	CARRILLO	LOPEZ	DANNIA LIZBET	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
318	CARRILLO	PARRA	DULCE ESMERALDA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
319	CARRILLO	AVILA	CARLOS CUAUHTEMOC	LICENCIADO EN ENFERMERIA
320	CARRILLO	GARCIA	ESMERALDA	LICENCIADO EN NUTRICION
321	CARRILLO	ZAYAS	RAUL HUMBERTO	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA INFANTOJUVENIL
322	CARRIZOSA	QUIÑONEZ	TANIA LIZET	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
323	CASADO	CUEN	SHARYL DAIHANNA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
324	CASTAÑEDA	GAXIOLA	SERGIO OMAR	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
325	CASTAÑEDA	ECHEAGARAY	JOSE RODOLFO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
326	CASTAÑEDA	FELIX	HERNAN GERARDO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
327	CASTAÑEDA	RIVAS	SOFIA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
328	CASTAÑEDA	MEDINA	DANIA ITZEL	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
329	CASTILLO	RAMIREZ	ARIANA LIZBETH	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
330	CASTILLO	VERDUGO	RUBI MARLENE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
331	CASTRO	BOJORQUEZ	DIANA CRISTAL	INGENIERO AMBIENTAL
332	CASTRO	BURGOS	LIZ ESTHER	INGENIERO DE SOFTWARE
333	CASTRO	JOCOBI	MAURICIO DE JESUS	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
334	CASTRO	ORDUÑO	CINTHYA ZULEMA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
335	CASTRO	PEREZ	JESUS HERIBERTO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
336	CASTRO	GUERRERO	IRIDYAN GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
337	CASTRO	TORRES	JESUS MANUEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
338	CASTRO	INZUNZA	ANA PATRICIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
339	CASTRO	URBINA	ITZEL ANDREA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
340	CASTRO	MEZA	LESLIE CAROLINA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
341	CASTRO	ARAMBULA	JOSE ALEJANDRO	LICENCIADO EN BIOLOGIA
342	CASTRO	ROMAN	YAZMIN ANTONIA	LICENCIADO EN BIOLOGIA
343	CASTRO	PANDURO	KIMBERLY JESANY	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
344	CASTRO	LEAL	LILIA JUDITH	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
345	CASTRO	GASTELUM	JOSE ISRAEL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
346	CASTRO	RAMOS	LITZY NAOMI	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
347	CASTRO	VALDEZ	JESUS MIZAEL	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
348	CASTRO	FELIX	ANA KAREN	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
349	CASTRO	OZUA	ERICKA BETZABETH	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
350	CASTRO	HIGUERA	JUAN PAUL	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
351	CASTRO	LOPEZ	ROMINA SARAHI	LICENCIADO EN ENFERMERIA
352	CASTRO	ARELLANO	MARIA GUADALUPE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
353	CASTRO	CARRILLO	EDNA YENIVIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
354	CASTRO	COTA	ABRAHAM	LICENCIADO EN ENFERMERIA
355	CASTRO	RIVERA	ERIKA MARIEL	LICENCIADO EN ENFERMERIA
356	CASTRO	LOPEZ	NORA GUADALUPE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
357	CASTRO	RUBIO	LAURA KARELY	LICENCIADO EN ENFERMERIA
358	CASTRO	CARRILLO	MARIA CLARETH	LICENCIADO EN NUTRICION
359	CASTRO	GUTIERREZ	MELCHOR PABLO	LICENCIADO EN NUTRICION
360	CASTRO	CABANILLAS	BETZY LETICIA	LICENCIADO EN NUTRICION
361	CASTRO	GUERRERO	EDI BERNARDO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
362	CASTRO	AGUILAR	ANGEL GIOVANNI	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
363	CASTRO	BUITIMEA	ARIDAI	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
364	CASTRO	QUIÑONES	LILIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
365	CASTRO	ROBLES	MARIANA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
366	CASTRO	LOPEZ	BLANCA SOLANGE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
367	CASTRO	BOJORQUEZ	KARLA TATIANA	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
368	CASTRO	LOPEZ	MARTHA PATRICIA	MAESTRIA EN COMUNICACION ORGANIZACIONAL
369	CASTRO	ANGULO	SILVIA AIDE	MAESTRIA EN DESARROLLO HUMANO
370	CAZARES	MARTINEZ	MARIA ELENA	MAESTRIA EN COMUNICACION ORGANIZACIONAL
371	CAZAREZ	MARTINEZ	JARED CUITLAHUAC	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
372	CAZAREZ	QUINTERO	MONICA LIZETH	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
373	CAZAREZ	RAMOS	MITZI SUSANA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
374	CAZAREZ	TALAMANTES	OLGA ESTEFAN	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
375	CAZAREZ	LOPEZ	OCTAVIO	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
376	CAZAREZ	CASTAÑEDA	DIANA CAROLINA	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
377	CEBALLOS	ARAUJO	MARIA JOSE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
378	CEBREROS	URIARTE	HELEN ADRIANA	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
379	CEBREROS	RAYGOZA	GESER IVAN	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
380	CECEÑA	SANTOYO	ANA LAURA	INGENIERO AMBIENTAL
381	CECEÑA	LOPEZ	MAURICIO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
382	CEDANO	LAMBAREN	ERIKA SUGEIRY	INGENIERO INDUSTRIAL
383	CERNAS	MADERO	MAGDIEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
384	CERON	GUTIERREZ	NORBERTO	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
385	CERVANTES	JAVALERA	CRISTINA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
386	CERVANTES	ROJO	KARIGDE MAYLIN	LICENCIADO EN BIOLOGIA
387	CERVANTES	PEREA	EVELIN NAYELI	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
388	CERVANTES	VALDEZ	PERLA NAYELI	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
389	CERVANTES	REYES	YAMILETH	LICENCIADO EN ENFERMERIA
390	CERVANTES	FELIX	DIANA MICHELLE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
391	CERVANTES	TORRES	JORGE	INGENIERO AGROINDUSTRIAL
392	CERVANTES	INZUNZA	NOELIA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
393	CERVANTES	GARCIA	ADRIAN ALEJANDRO	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
394	CEYCA	CASTRO	EMMANUEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
395	CHAIDEZ	VERDUGO	GUSTAVO	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
396	CHAIREZ	BRISEÑO	DAYANIRA YOLANDA	LICENCIADO EN NUTRICION
397	CHAN	VALDES	EDGAR IGNACIO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
398	CHAO	ORDUÑO	LUISY GABRIELA	INGENIERO AMBIENTAL
399	CHAPARRO	VAZQUEZ	LAURA PAOLA	LICENCIADO EN BIOLOGIA
400	CHAPARRO	MORA	VERONICA DEL CARMEN	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
401	CHAPARRO	GARCIA	JOSE DANIEL	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
402	CHATHAM	VILLAVELAZQUEZ	ANA LAURA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
403	CHAVEZ	DE LA ROSA	JOSE MANUEL	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
404	CHAVEZ	ALDAZ	JESE EMILIANO	INGENIERO DE SOFTWARE
405	CHAVEZ	CARRILLO	JORGE ARMANDO	LICENCIADO EN ARQUITECTURA
406	CHAVEZ	GASTELUM	JESUS ANTONIO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
407	CHAVEZ	VAZQUEZ	MARTHA LUCIA	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
408	CHAVEZ	ZAMORA	JOSE ANGEL	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
409	CHAVEZ	NUÑEZ	NEREYDA GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
410	CHAVEZ	TARIN	JOSE NOE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
411	CHAVEZ	LUGO	JOSE ANTONIO	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
412	CHU	MEDINA	KEVIN DE JESUS	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
413	COLIN	VALLADAREZ	MA. MERCEDES	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
414	CONTRERAS	PALOMARES	PABLO SERGIO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
415	CONTRERAS	PALOMERA	FRANCISCO ALONSO	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
416	CONTRERAS	SEMPOALT	MIRTHA GABRIELA	LICENCIADO EN NUTRICION
417	CONTRERAS	ANTELO	MARIA ISABEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
418	CORDOVA	CORONA	JORGE MIGUEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
419	CORDOVA	LOPEZ	MANUEL FLAVIO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
420	CORONA	IRIBE	AYRAM ADILENE	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
421	CORONADO	URIAS	RICARDO ANTONIO	INGENIERO INDUSTRIAL
422	CORONADO	SALAS	MONSERRAT STEPHANIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
423	CORONEL	NIEBLA	GILBERTO FELICIANO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
424	CORONEL	HUERTA	ANAHY	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
425	CORONEL	RUBIO	JOSE ARMANDO	LICENCIADO EN NUTRICION
426	CORRAL	VALENZUELA	ALEJANDRA GUADALUPE	INGENIERO CIVIL
427	CORRAL	VEGA	OMAR AGUSTIN	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
428	CORRALES	RENTERIA	YESSICA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
429	CORRALES	GUTIERREZ	ANGELICA	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
430	CORRALES	VILLEGAS	MANUEL DE JESUS	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
431	CORREA	ORTEGA	JORGE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
432	CORTAZAR	VIVEROS	NANCY ARELI	LICENCIADO EN NUTRICION
433	CORTES	CARDONA	IGOR	INGENIERO DE SOFTWARE
434	CORTES	MARTINEZ	MARIELA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
435	CORTES	VAZQUEZ	JUAN DE JESUS	LICENCIADO EN PSICOLOGIA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
436	CORTES	LUGO	MANUEL ALBERTO	MAESTRIA EN DOCENCIA
437	CORTEZ	RAMOS	VANESSA ARACELI	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
438	COSSIO	SERRANO	SALMA LILIANA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
439	COSSIO	CORDOBA	DANIELA	MAESTRIA EN FITOPATOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
440	COTA	RUIZ	ADRIAN EMIGDIO	INGENIERO AMBIENTAL
441	COTA	VERDUGO	MARTIN	INGENIERO AMBIENTAL
442	COTA	GAMEZ	MARIELA	INGENIERO AMBIENTAL
443	COTA	NEVAREZ	VICTOR JAVIER	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
444	COTA	FELIX	YUNIVA IRIDIAN	LICENCIADO EN NUTRICION
445	COTA	REYES	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
446	COTA	ROSAS	STEPHANIE JOSELIN	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
447	COTA	OCHOA	ROSANGELA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
448	COTA	LOPEZ	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
449	COTA	BERRELLEZA	JAZMIN YUMILEIDY	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
450	COTA	ROMAN	RUTH GUADALUPE	MAESTRIA EN DOCENCIA
451	COTA	VALDEZ	MARTHA ELENA	MAESTRIA EN DESARROLLO HUMANO
452	COVARRUBIAS	PEÑA	CINTHIA GUADALUPE	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
453	COVARRUBIAS	ZUÑIGA	CRISTIAN NOE	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
454	CRESPO	LOPEZ	JUAN CARLOS	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
455	CRISTERNA	MONTES	GISSEL SARAHI	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
456	CRISTOBAL	ROJAS	NAOMI GRISEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
457	CRUZ	CRUZ	YOHELI JIMENA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
458	CRUZ	ANAYA	RICARDO RAFAEL	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
459	CRUZ	LOPEZ	ADUEIRA MONTSERRAT	LICENCIADO EN ENFERMERIA
460	CRUZ	VARGAS	JOSE MIGUEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
461	CRUZ	GASTELUM	MARTIN GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
462	CRUZ	CASTILLO	MARIA YENILU	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
463	CRUZ	RIVAS	BERENICE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
464	CRUZ	TOLEDO	JOSE	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
465	CRUZ	BERRELLEZA	JOSE ANTONIO	MAESTRIA EN INGENIERIA
466	CUADRAS	GUTIERREZ	HILDA ELISA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
467	CUADRAS	CAMACHO	GUADALUPE CELINA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
468	CUADRAS	GASTELUM	PAULINA EVERILDA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
469	CUADRAS	CERVANTES	JERONIMO	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
470	CUADRAS	LOPEZ	RUTH SALMAI	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
471	CUADRAS	PEREZ	SEALY PAULET	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
472	CUEN	SALAZAR	JOHNATAN EMMANUEL	LICENCIADO EN NUTRICION
473	CUEVAS	LEYVA	SHAIR ALEJANDRO	INGENIERO DE SOFTWARE
474	CUEVAS	ANGULO	MAGDIEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
475	CUEVAS	SOLEDAD	MARIO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
476	CURIEL	NORIEGA	SERGIO ASDRUVAL	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
477	DE LA CRUZ	AYALA	JESSEL DANIELA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
478	DE LA VEGA	MURILLO	FABIOLA DAYANA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
479	DE LOS SANTOS	MOLINA	ROCIO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA EDUCATIVA
480	DEL CASTILLO	RODRIGUEZ	LAURA ARACELI	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
481	DEL REAL	VELAZCO	KISSENIA MILENI	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
482	DELGADILLO	HIDALGO	CLAUDIA ANDREA	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
483	DELGADO	SALAS	ALBY ALEJANDRA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
484	DELGADO	OROZCO	BRIANA VALERIA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
485	DELGADO	GONZALEZ	BEATRIZ	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
486	DENIS	LUNA	CINTHIA CAROLINA	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
487	DIARTE	VAZQUEZ	ELVA CRISTINA	REGIONAL
488	DIAZ	CORONEL	BRANDON ARTURO	INGENIERO EN AGRONEGOCIOS
489	DIAZ	DE LOS RIOS	JORGE EDUARDO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
490	DIAZ	MENDOZA	JENNIFER	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
491	DIAZ	RAMIREZ	ILEANA GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
492	DIAZ	HERNANDEZ	LUIS FERNANDO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
493	DIAZ	GUTIERREZ	PAMELA DEL ROSARIO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
494	DIAZ	ESPINOZA	IRIS KAROLINA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
495	DIAZ	SOTO	DIANA KARELY	LICENCIADO EN ENFERMERIA
496	DIAZ	TORRES	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
497	DOMINGUEZ	VALENZUELA	NADIA VIANEY	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
498	DOMINGUEZ	OCHOA	LUIS ANGEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
499	DORANTES	NAVA	MIRIAM ANDREA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
500	DUARTE	PEREZ	JULIO CESAR	INGENIERO AMBIENTAL
501	DUARTE	NORZAGARAY	AYLIN	INGENIERO AMBIENTAL
502	DUARTE	ESPINOZA	MICHEL	INGENIERO AMBIENTAL
503	DUARTE	ANAYA	ANGELA BEATRIS	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
504	DUARTE	ACEVES	ANA PATRICIA	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
505	DUARTE	IBAÑEZ	JENNIFER GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
506	DURAN	IBARRA	AMETH SAID	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
507	DURAN	LUQUE	FERNANDO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
508	DURAN	ARMENTA	NEREYDA YESALIN	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
509	DURAN	CERVANTES	MARIEL STEPHANIA	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
510	ECHAVARRIA	ARDIZONI	MARIA GUADALUPE	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
511	ECHEVARRIA	LARA	ANA LAURA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
512	ECHEVERRIA	BERRELLEZA	SHERLY DAHIANA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
513	ELENES	ARMENTA	MARLO DANIELA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
514	ELENES	ZAMORANO	JULISSA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
515	ELENES	LUNA	MARGARITA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
516	ELISEO	VELARDE	ORALIA ZAELY	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
517	ELIZALDE	MOJARDIN	KARIME MAYTE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
518	ENCINAS	CASTRO	GISELA SARAHI	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
519	ENRIQUEZ	LOPEZ	JESUS ATANACIO	MAESTRIA EN DOCENCIA
520	ESCAGEDA	RODRIGUEZ	DANIEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
521	ESCALANTE	FELIX	JESUS ANTONIO	INGENIERO AMBIENTAL
522	ESCALANTE	ALCALA	ANA JAZMIN	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
523	ESCALANTE	AYALA	MARIA DOLORES	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
524	ESCALANTE	BERNAL	CIELO MARIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
525	ESCALANTE	CHAVEZ	VANESSA GUADALUPE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
526	ESCALANTE	LOPEZ	DULCE NAYELY	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
527	ESCALANTE	PALAFOX	RAMON ANDRES	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
528	ESCALANTE	PEREZ	VANESSA PAOLA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
529	ESCAMILLA	LEAL	NAYELI	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
530	ESCAMILLA	CHAVEZ	ELVIA GABRIELA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
531	ESCARREGA	AUDEVES	LINETH ALEJANDRA	INGENIERO CIVIL
532	ESCARREGA	AVILEZ	ABDIEL ADAN	INGENIERO CIVIL
533	ESCARREGA	LOPEZ	JARED YARDLEY	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
534	ESCARREGA	LEON	JAQUELIN GUADALUPE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
535	ESCOBAR	MURILLO	ALEJANDRA YOSELIN	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
536	ESCOBAR	HERALDEZ	YEIMY KELLY MONTSERRATH	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
537	ESPARZA	TORRES	CINDY GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
538	ESPINOZA	ARMENTA	MARIA DE LOS ANGELES	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
539	ESPINOZA	PARRA	LIZETH NATALI	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
540	ESPINOZA	FAVELA	VALERIA MIRLETH	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
541	ESPINOZA	MEJIA	YESSICA PAOLA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
542	ESPINOZA	RASCON	JOSE MANUEL	LICENCIADO EN BIOLOGIA
543	ESPINOZA	LEAL	BRISIA LORENA	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
544	ESPINOZA	RIVERA	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
545	ESPINOZA	MORENO	EVELIN ITZAMAR	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
546	ESPINOZA	SOBERANEZ	BRANDON	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
547	ESPINOZA	VERDUGO	LICXY JOSELIN	LICENCIADO EN ENFERMERIA
548	ESPINOZA	LEON	ALEJANDRA JASAHI	LICENCIADO EN ENFERMERIA
549	ESPINOZA	DAUTT	CARMEN ALICIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
550	ESPINOZA	GARCIA	DULCE DANIELA	LICENCIADO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA
551	ESPINOZA	GASTELUM	DIANA LAURA	LICENCIADO EN NUTRICION
552	ESPINOZA	DUARTE	GEMMA GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
553	ESPINOZA	GARCIA	DIEGO DE JESUS	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
554	ESPIRITU	CERDA	VICTOR EMMANUEL	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
555	ESTRADA	BRASS	VERANIA JOSSELIN	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
556	ESTRADA	OCHOA	MARIA DE LOS ANGELES	INGENIERO INDUSTRIAL
557	ESTRADA	CORTEZ	PATRICIA GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
558	ESTRADA	FERNANDEZ	DANIELA SARAHI	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
559	ESTRADA	VALENZUELA	JOSE GIOVANNI	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
560	ESTRADA	GALAVIZ	CLAUDIA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
561	ESTRADA	MORENO	YAHAIRA GUADALUPE	LICENCIADO EN NUTRICION
562	ESTRADA	ZAVALA	ALEXIA XIMENA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
563	ESTRADA	RIOS	DANIEL	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
564	FELIX	VARGAS	CAROLINA	INGENIERO AMBIENTAL
565	FELIX	BALDERRAMA	JOSE DAVID	INGENIERO AMBIENTAL
566	FELIX	VALENZUELA	JESUS ALBERTO	INGENIERO CIVIL
567	FELIX	ALVAREZ	ISRAEL ABELARDO	INGENIERO CIVIL
568	FELIX	GONZALEZ	LUIS ALBERTO	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
569	FELIX	RODRIGUEZ	LUIS CARLOS	LICENCIADO EN BIOLOGIA
570	FELIX	PEREA	MARIA ALEJANDRA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
571	FELIX	VALENCIA	JUANITA DE JESUS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
572	FELIX	VARGAS	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
573	FELIX	CRISTERNA	ITZEL JHOANA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
574	FELIX	ROBLES	JOSE ANTONIO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
575	FELIX	MORALES	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
576	FELIX	HERRERA	KARLA ITZEL	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
577	FERNANDEZ	HURTADO	ANDREA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
578	FERNANDEZ	LUGO	DARIANA LIZETH	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
579	FERNANDEZ	AGUIRRE	LUZANA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
580	FERNANDEZ	VALENZUELA	INGRID DARIANA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
581	FERNANDEZ	LIMON	MARIA JOSE	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
582	FERREIRA	ESCUTIA	NEPHTALI MICHELLE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
583	FIERRO	LOPEZ	ROMARIO	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
584	FIERRO	GARCIA	ANA GABRIELA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
585	FIERRO	OSUNA	ANA PAOLA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
586	FIGUEROA	SALAZAR	CORNELIO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
587	FIGUEROA	ROBLES	MARIA GUADALUPE	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
588	FIGUEROA	LIZARRAGA	JOSE AARON	LICENCIADO EN MUSICA
589	FIGUEROA	LEAL	MAYTE GUADALUPE	LICENCIADO EN NUTRICION
590	FLORES	NUÑEZ	MELIDA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
591	FLORES	ARAUJO	ALEXANDRA PATRICIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
592	FLORES	GAMBOA	JOSE GUILLERMO	LICENCIADO EN ANALITICA DE NEGOCIOS
593	FLORES	INZUNZA	MARIA ROSA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
594	FLORES	OLIVAS	LIZBETH GUADALUPE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
595	FLORES	RUIZ	SOLANGEL MARAHY	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
596	FLORES	RENDON	MARIA YADIRA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
597	FLORES	RENDON	AARON FROYLAN	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
598	FLORES	GARCIA	SELENE JAQUELINE	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
599	FLORES	ARAGON	ADRIAN	LICENCIADO EN ENFERMERIA
600	FLORES	CAMACHO	RAUL EDGARDO	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
601	FLORES	TORRES	LUIS ANGEL	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
602	FLORES	ACEVES	FERNANDA SARAHI	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
603	FLORES	HERNANDEZ	VALERIA YARELY	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
604	FONG	MORENO	HEIDY ZULEMA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
605	FRANCO	HERRERA	ALFREDO	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
606	FRANCO	VALBUENA	LUZ ADRIANA	MAESTRIA EN FITOPATOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
607	FRANQUEZ	DELGADO	ITZEL DALETH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
608	FRAUSTO	BUSTAMANTE	MARIA GUADALUPE	LICENCIADO EN BIOLOGIA
609	FREGOSO	CAMACHO	CAROLINA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
610	FREGOZO	SANDOVAL	SERGIO PAUL	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
611	GALAVIZ	VILLANUEVA	JAVIER ANTONIO	LICENCIADO EN BIOLOGIA
612	GALAVIZ	BACASEHUA	HUMBERTO	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
613	GALAVIZ	ANDRADE	MARIA GUADALUPE	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
614	GALAVIZ	ORDUÑO	YESENIA GUADALUPE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
615	GALAVIZ	SERRANO	MARTIN DE JESUS	MAESTRIA EN PLANEACION Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA
616	GALINDO	ALMODOVAR	JOSE DANIEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
617	GALINDO	MIRANDA	LUIS JOSUE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
618	GALINDO	CAMACHO	ABEL GUILLERMO	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
619	GALINDO	VELASCO	ANDREA DENISSE	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
620	GALLARDO	CASTILLO	FERNANDO ANTONIO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
621	GALLARDO	FERNANDEZ	DIANA LAURA	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
622	GALLEGOS	CHAVEZ	ANA KAREN	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
623	GALVEZ	ARAUJO	JONATHAN DEL ROSARIO	INGENIERO CIVIL
624	GALVEZ	BELTRAN	JESUS EDUARDO	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
625	GAMEZ		DALIA MARIANA	INGENIERO AMBIENTAL
626	GAMEZ	RUIZ	ASTRID ALICIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
627	GAMEZ	ALVARADO	MARIO	LICENCIADO EN BIOLOGIA
628	GAMEZ	MARTINEZ	ANA MARIA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
629	GAMEZ	PEREZ	MARLEN EUNICE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
630	GAMEZ	MORENO	NAYELY	LICENCIADO EN NUTRICION
631	GAMEZ	CARRASCO	MARIA JOSE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
632	GAMEZ	LOPEZ	JORGE HUMBERTO	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
633	GAMEZ	RAMIREZ	JOCELYNE PAULINA	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA
634	GANDARA	JACOBO	MARIA DEL CARMEN	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
635	GARAY	GOMEZ	CARLOS JAVIER	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
636	GARAY	CASTRO	FERNANDA MICHELLE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
637	GARCIA	ALMODOVAR	ISIS GUADALUPE	INGENIERO EN SEGURIDAD INFORMATICA Y REDES
638	GARCIA	GONZALEZ	ROOSEVELT	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
639	GARCIA	SAMANIEGO	DIANA ANTONIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
640	GARCIA	SALDAÑA	REYNA ELIZABETH	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
641	GARCIA	CEDANO	NOHELIA LIZBETH	LICENCIADO EN ARQUITECTURA
642	GARCIA	GARZON	CARLOS IVAN	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
643	GARCIA	ACOSTA	MARISOL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
644	GARCIA	VALENZUELA	BRENDA VANESSA	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
645	GARCIA	NORIEGA	TERESA GUADALUPE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
646	GARCIA	VERDUGO	MICHEL ADRIANA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
647	GARCIA	MORENO	LEXIE FERNANDA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
648	GARCIA	MALDONADO	NOELIA	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
649	GARCIA	SOTO	MILAGROS ESTRELLA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
650	GARCIA	QUINTERO	KEVIN	LICENCIADO EN ENFERMERIA
651	GARCIA	GASTELUM	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
652	GARCIA	CEJUDO	MELISSA DEL CARMEN	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
653	GARCIA	NORIEGA	MICHELL ANGELINA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
654	GARCIA	GUZMAN	ANA LINETTE	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
655	GARCIA	DUARTE	DIANA PATRICIA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
656	GARCIA	CERVANTES	LIZETH CAROLINA	LICENCIADO EN NUTRICION
657	GARCIA	MUÑOZ	LUIS ANGEL	LICENCIADO EN NUTRICION
658	GARCIA	LOPEZ	KEVIN ALONSO	LICENCIADO EN NUTRICION
659	GARCIA	CARDENAS	ALMA GISEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
660	GARCIA		CARLOS FERNANDO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
661	GARCIA	ROSALES	SALMA GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
662	GARCIA	LUNA	JHOSMAN ALEXANDER	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
663	GARCIA	LERMA	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
664	GARCIA	CAMACHO	KARLA YADIRA	MAESTRIA EN FITOPATOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
665	GARDUÑO	SOLIS	KARLA MICHELLE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
666	GARZON	RODRIGUEZ	GRECIA ALONDRA	LICENCIADO EN NUTRICION
667	GARZON	TIRADO	MICHEL GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
668	GASTELUM	VALENCIA	ADRIAN	INGENIERO AMBIENTAL
669	GASTELUM	MARQUEZ	MARIA JULIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
670	GASTELUM	LOPEZ	ITZEL JAQUELINE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
671	GASTELUM	ARIAS	JOSE ARTURO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y FINANZAS
672	GASTELUM	BOJORQUEZ	ANGELICA AILADI	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
673	GASTELUM	QUIROZ	ANETTE ROXANA	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
674	GASTELUM	OSUNA	CESAR JHOAN	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
675	GASTELUM	NUÑEZ	DIANA LIZBETH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
676	GASTELUM	ALVAREZ	HEYDI ELIZABETH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
677	GASTELUM	RAMOS	BRAYAN JOSE	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
678	GAXIOLA	GUZMAN	SINDY PAOLA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
679	GAXIOLA	LOPEZ	MARCOS DANIEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
680	GAXIOLA	LOPEZ	PAOLA ANAHI	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
681	GERARDO	AYON	MAIRA MARLEN	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
682	GERARDO	CASTRO	JUAN JOSE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
683	GERARDO	CAMACHO	JESUS ADEN	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
684	GERMAN	LUGO	LORIEN	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
685	GIL	SANDOVAL	ELEODORO	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
686	GILL	DE LA ROCHA	LIZETH	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
687	GOMEZ	BELTRAN	BRENDA PAULINA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
688	GOMEZ	ARCE	ABRIL MINERVA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
689	GOMEZ	CRUZ	LUIS FERNANDO	LICENCIADO EN BIOLOGIA
690	GOMEZ	ONTIVEROS	GLORIA GUADALUPE	LICENCIADO EN NUTRICION
691	GOMEZ	GAMEZ	MARIANA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
692	GOMEZ	VEGA	KARLA ALEJANDRA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
693	GONZALEZ	ROMAN	MARCOS JAVIER	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
694	GONZALEZ	SALAZAR	JESUS ANTONIO	INGENIERO EN AGRONEGOCIOS
695	GONZALEZ	CAMACHO	DAMARIS	INGENIERO DE SOFTWARE
696	GONZALEZ	GUTIERREZ	AURELIO	INGENIERO DE SOFTWARE
697	GONZALEZ	CARLOS	JENIFER GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
698	GONZALEZ	CAZAREZ	ELBA DANIELA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
699	GONZALEZ	CASTELLANOS	MONICA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
700	GONZALEZ	ZALDO	FELIPE	LICENCIADO EN BIOLOGIA
701	GONZALEZ	CARRASCO	DENISSE FABIOLA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
702	GONZALEZ	ESPINOZA	YOSELIN GUADALUPE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
703	GONZALEZ	VALENCIA	DORA GUADALUPE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
704	GONZALEZ	BALDERRAMA	MARLA CRYSTELL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
705	GONZALEZ	SARABIA	LUZ KARELY	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
706	GONZALEZ	ROCHA	BRIANDA KARELY	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
707	GONZALEZ	HERNANDEZ	MARIA EUGENIA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
708	GONZALEZ	ROMERO	KATHIA YAMILETH	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
709	GONZALEZ	LEON	KEVIN ISAUL	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
710	GONZALEZ	LOPEZ	LIVETH FAVIOLA	LICENCIADO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA
711	GONZALEZ	VEGA	MAR CRISTINA	LICENCIADO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA
712	GONZALEZ	GARCIA	SINTIA DANIELA	LICENCIADO EN NUTRICION
713	GONZALEZ	HEREDIA	STEPHANNY	LICENCIADO EN NUTRICION
714	GONZALEZ	CASTRO	ISAMARA SARAHI	LICENCIADO EN NUTRICION
715	GONZALEZ	NORZAGARAY	MARIA ROSARIO	LICENCIADO EN NUTRICION
716	GONZALEZ	MILLAN	JESUS RAYMUNDO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
717	GONZALEZ	VENEGAS	INGRID HASAELY	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
718	GONZALEZ	ROBLES	JORGE ALEJANDRO	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA INFANTOJUVENIL
719	GONZALEZ	NAVARRETE	ANGEL	MAESTRIA EN SISTEMAS DE INFORMACION ADMINISTRATIVA
720	GRANADOS	VAZQUEZ	CELIA	LICENCIADO EN BIOLOGIA
721	GRIJALVA	VALDEZ	JESUS KAREMY	INGENIERO AMBIENTAL
722	GRIVEL	HEREDIA	JESUS EMILIO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
723	GUARDADO	MONTES	DANIELA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
724	GUEMEZ	MILLAN	BRISA LIZBETH	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
725	GUERRERO	CUADRAS	BRAYANT ALEXANDER	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
726	GUERRERO	ENCISO	AIDA MARGARITA	MAESTRIA EN DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
727	GUICHO	VALENZUELA	VANESSA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
728	GUILLEN	NAVARRO	YOSELIN	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
729	GURROLA	RIOS	MARBELLA ARAI	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
730	GUTIERREZ	CASTRO	CARLOS ALBERTO	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
731	GUTIERREZ	PEREZ	JORGE ALEXIS	INGENIERO DE SOFTWARE
732	GUTIERREZ	VERDUZCO	LUIS CARLOS	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
733	GUTIERREZ	LOPEZ	YURITZIA ESMERALDA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
734	GUTIERREZ	VALENZUELA	DAYANA ESMERALDA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
735	GUTIERREZ	ALVARADO	CARLOS DANIEL	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
736	GUTIERREZ	SANCHEZ	KENIA JAZMIN	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
737	GUTIERREZ	AGUIRRE	ALICIA JAQUELINE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
738	GUTIERREZ	VEGA	INGRID LIZBETH	LICENCIADO EN ENFERMERIA
739	GUTIERREZ	SANCHEZ	MARIAN JULISSA	LICENCIADO EN NUTRICION
740	GUTIERREZ	VALLE	ROSA MARIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
741	GUTIERREZ	CERVANTES	ALMA NAYELY	LICENCIADO EN PSICOLOGIA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
742	GUTIERREZ	CONTRERAS	ELVA BEATRIZ	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
743	GUTIERREZ	CERVANTES	JOSE LUIS	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
744	GUZMAN	VALENZUELA	AGUSTIN	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
745	GUZMAN	CRUZ	KAREN LIZBETH	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
746	GUZMAN	GALAVIZ	CESAR RAMON	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
747	GUZMAN	CAMACHO	BRIANDA GUADALUPE	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
748	HARO	GUERRERO	BRIAN	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
749	HARO	ESQUER	NATHANAEL	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
750	HAROS	BARRAZA	DIANA LAURA	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
751	HERALDEZ	LOPEZ	JOSE ANTONIO	LICENCIADO EN NUTRICION
752	HERALDEZ	ROJO	GRACIELA EDITH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
753	HEREDIA	DUARTE	DEYSY DANIELA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
754	HEREDIA	VALENZUELA	AURORA GUADALUPE	MAESTRIA EN DOCENCIA
755	HERMOSILLO	ROJO	ALEJANDRA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
756	HERNANDEZ	PIO	NORMA ALICIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
757	HERNANDEZ	RAMIREZ	ADRIAN ARIEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
758	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	AYDEE GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
759	HERNANDEZ	VERDUGO	INGRID GUADALUPE	LICENCIADO EN BIOLOGIA
760	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MARIA ALONDRA	LICENCIADO EN BIOLOGIA
761	HERNANDEZ	ARMENTA	GABRIELA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
762	HERNANDEZ	LUGO	AILIDETH AMAIRANY	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
763	HERNANDEZ	VELAZQUEZ	JISEL AMAIRANI	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
764	HERNANDEZ	ANGELES	JOSUE	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
765	HERNANDEZ	COTA	BRENDA JOHANA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
766	HERNANDEZ	DELGADO	ALEXIS	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
767	HERNANDEZ	JIMENEZ	JESUS GUADALUPE	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
768	HERNANDEZ	SOTO	LUIS ANTONIO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
769	HERNANDEZ	ZURITA	ADOLFO EMILIANO	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
770	HERNANDEZ	GUICHO	CARMEN GUADALUPE	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
771	HERNANDEZ	INZUNZA	ADELINA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
772	HERNANDEZ	SALAS	BALVANEDA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
773	HERNANDEZ	MEZA	ANA LUCIA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
774	HERNANDEZ	RAMOS	SEBASTIAN YOVANY	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
775	HERNANDEZ	LIERA	JESUS ANTONIO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
776	HERNANDEZ	RAMIREZ	ADRIANA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
777	HERNANDEZ	PADILLA	PEDRO RAMON	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
778	HERNANDEZ	ROCHIN	MANUEL	MAESTRIA EN DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
779	HERNANDEZ	SALAZAR	NOEL	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA
780	HERRAN	GAXIOLA	VICTORHUGO SEBASTIAN	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
781	HERRERA	VALDEZ	JESUS GILBERTO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
782	HERRERA	LOPEZ	JONATHAN JOSE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
783	HERRERA	URIAS	ALEXISS	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
784	HERRERA	AYON	ZOYDY LILIANA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
785	HERRERA	VEJAR	JESUS EDUARDO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
786	HERRERA	VILLALOBOS	FLOR MELISSA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
787	HERRERA	BACA	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
788	HIGUERA	CASTRO	VIRGEN GUADALUPE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
789	HIGUERA	MEDINA	IVETT	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
790	HIGUERA	CORTEZ	MARIA JOSE	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
791	HIGUERA	MARTINEZ	LUIS REY	LICENCIADO EN ENFERMERIA
792	HIGUERA	LOPEZ	MARTHA YOSSOMARI	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
793	HIGUERA	SANDOVAL	JESENIA CAROLINA	LICENCIADO EN NUTRICION
794	HIGUERA	ESPINOZA	KARLA MARIEL	LICENCIADO EN NUTRICION
795	HIGUERA	MEDINA	GLADYS YOHANA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
796	HIGUERA	LOPEZ	KARLA SELINA	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
797	HIJAR	CUADRAS	IVAN ALEJANDRO	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
798	HUERTA	GARCIA	MAURICIO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
799	HUIZAR	SANCHEZ	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
800	HURTADO	MEZA	KARIME	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
801	IBARRA	AYALA	KATIA PAOLA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
802	IBARRA	TIRADO	WILLIANS	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
803	IBARRA	RIVERA	ASTRID YAQUELINE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
804	IBARRA	CHAPARRO	ANA TERESA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
805	IBARRA	HERNANDEZ	ANDREA ALEJANDRA	LICENCIADO EN NUTRICION
806	IBARRA	CAMPILLO	DULCE MARGARITA	LICENCIADO EN NUTRICION
807	IBARRA	SOSA	NITHZIA JOUBETT	LICENCIADO EN NUTRICION
808	IBARRA	RENTERIA	MARIANGELA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
809	IBARRA	AGUILAR	MARIELA KRISTEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
810	IBARRA	CELIS	VERONICA ALEJANDRA	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA
811	INDA	MANCINAS	DIANA LIZBETH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
812	INFANTE	CASTRO	JOSE ARMANDO	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
813	INZUNZA	OJEDA	JESUS ANTONIO	INGENIERO DE SOFTWARE
814	INZUNZA	NUÑEZ	KITZIA NOHEMI	INGENIERO DE SOFTWARE
815	INZUNZA	GASTELUM	ALMA EVANGELINA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
816	INZUNZA	LOPEZ	JESUS ABELARDO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
817	INZUNZA	PARRA	ABIGAIL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
818	INZUNZA	RAMIREZ	LUZ HEYSEL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
819	INZUNZA	CARDENAS	MONTSERRAT	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
820	INZUNZA	IRIBE	BRENDA LILIANA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
821	INZUNZA	GARCIA	ADILENE	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
822	INZUNZA	CASTRO	MAYBETH KARIME	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
823	INZUNZA	SANCHEZ	GILBERTO	LICENCIADO EN NUTRICION
824	INZUNZA	FELIX	VANESSA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
825	INZUNZA	ANGULO	OMAR PAUL	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
826	IRAZOQUI	VALDEZ	ALEJANDRA MARIA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
827	IRIARTE	BAEZ	MIGUEL ORALIO	INGENIERO AMBIENTAL
828	IZAGUIRRE	LOPEZ	XOCHITL	TURISMO
829	JACO	PERAZA	WENDY GUADALUPE	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
830	JAQUEZ	CORRALES	JOSE GERARDO	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
831	JARAMILLO	OSUNA	FRIDA SOFIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
832	JAUREGUI	BAEZ	MIGUEL ANGEL	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
833	JAVALERA	SILLAS	JANETTH GUADALUPE	LICENCIADO EN NUTRICION
834	JIMENEZ	ESCOBAR	FABIOLA	INGENIERO INDUSTRIAL
835	JIMENEZ		KAREN NAIBET	LICENCIADO EN ARQUITECTURA
836	JIMENEZ	MARTINEZ	LITZY MERARI	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
837	JOCOBI	GARCIA	DEISI MARBELLA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
838	JOSE	CORRALES	THONNY	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
839	JUAREZ	SOTO	DANIEL OMAR	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
840	JUAREZ	LOPEZ	JESUS ALFONSO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
841	JUAREZ	CARRILLO	ELMA VIRIDIANA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
842	JUAREZ	DIARTE	KEVIN ARMANDO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
843	JUAREZ	INZUNZA	MARIA JOSE	LICENCIADO EN ENFERMERIA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
844	JUAREZ	LOPEZ	URIEL ALBERTO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
845	JURADO	BOGARIN	DULCE MARIA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
846	KRINIS	DELGADO	BASILIO STAMATIOS	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
847	LANDELL	PEREZ	LIEXA DAYANARA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
848	LARA	BARRERA	GEMA JANETH	REGIONAL
849	LARA	VALDEZ	PRISCILA MADAHI	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
850	LARA	FERRER	JESUS ARTURO	LICENCIADO EN BIOLOGIA
851	LARA	RAMIREZ	JAHZEEL NEFTALI	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
852	LARA	ORTIZ	VANESSA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
853	LARA	VELAZQUEZ	CLAUDIA JUDITH	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
854	LARA	ALCALA	MICHELLE	LICENCIADO EN NUTRICION
855	LARES	AISPURO	LIZETH	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
856	LARES	FIGUEROA	OSVALDO ULISES	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA
857	LAUREAN	SANCHEZ	CRISTIAN ALEJANDRO	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
858	LAZCANO	GASTELUM	ROCIO YAZMIN	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
859	LEAL	VILLAGRANA	KARLA AURIZANDY	INGENIERO AMBIENTAL
860	LEAL	FLORES	XIOMARA YAMILET	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
861	LEAL	MONTOYA	ANTELMO	LICENCIADO EN BIOLOGIA
862	LEAL	SIORDIA	EVA MIREYA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
863	LEAL	AHUMADA	LILIANA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
864	LEAL	LEYVA	TANIA JAZMIN	LICENCIADO EN NUTRICION
865	LEDESMA	TORRES	MARIA JOSE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
866	LEDESMA	IBARRA	EVELYN	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
867	LEIVA	ACOSTA	JESUS	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
868	LEON	MIRANDA	JESUS BERNARDO	INGENIERO CIVIL
869	LEON	PALAFOX	JESUS ENRIQUE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
870	LEON	IRIBE	LOURDES	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
871	LEON	LOPEZ	FABIOLA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
872	LEON	AVENDAÑO	JOEL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
873	LEON	LEYVA	ISAI	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
874	LEON	MEDINA	XIOMARA LOURDES	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
875	LEON	SANTOS	LIZBETH ANGELICA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
876	LEON	GARCIA	MARIA ISABEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
877	LEON	ESPARZA	AYLIN ADILEC	LICENCIADO EN PSICOLOGIA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
878	LEON	ARENAS	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
879	LEON	LEON	LUIS ENRIQUE	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
880	LEPE	ZUÑIGA	MARIA DEL CIELO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
881	LERMA	FIGUEROA	MARIA TERESA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
882	LERMA	ARMENTA	DARIANA MITXEL	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
883	LERMA	PORTILLO	GABRIEL ALEXIS	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
884	LEYVA	GODINEZ	JUAN PABLO	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
885	LEYVA	RUIZ	MILKA ISAI	INGENIERO AMBIENTAL
886	LEYVA	MELENDRES	DENISSE ESMERALDA	LICENCIADO EN BIOLOGIA
887	LEYVA	GALVEZ	ELMER PATRICIO	LICENCIADO EN BIOLOGIA
888	LEYVA	GASTELUM	NITZA MICHELLE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
889	LEYVA	AHUMADA	ELIZABETH	LICENCIADO EN ENFERMERIA
890	LEYVA	VALLE	BIANCA XIOMARA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
891	LEYVA	REYES	CARLOS EDUARDO	LICENCIADO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA
892	LEYVA	BLANCO	THANYA PAOLA	LICENCIADO EN NUTRICION
893	LEYVA	RENDON	JUDITH	LICENCIADO EN NUTRICION
894	LEYVA	LEYVA	JESUS GEOVANNY	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
895	LEYVA	GERMAN	MANUEL EDUARDO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
896	LEYVA	MELCHOR	KASSANDRA GABRIELA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
897	LEYVA	MARTINEZ	JUAN CARLOS	MAESTRIA EN GESTION Y POLITICA PUBLICA
898	LEZAMA	BALDERRAMA	RUBEN	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
899	LIERA	CARO	BRENDA KARINA	MAESTRIA EN DOCENCIA
900	LIMON	RAMIREZ	DIANA PAOLA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
901	LIMON	PEREZ	LUIS ANGEL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
902	LIMON	CASTRO	FLOR DE GUADALUPE	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
903	LIZARRAGA	DURAN	ROSA MARIA	REGIONAL
904	LIZARRAGA	LIZARRAGA	JUAN ALEJANDRO	INGENIERO DE SOFTWARE
905	LIZARRAGA	LUGO	CARLOS HUMBERTO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
906	LIZARRAGA	SOTO	ELIZABETH	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
907	LIZARRAGA	MENDOZA	JUAN CARLOS	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
908	LIZARRAGA	HERNANDEZ	SERGIO ARMANDO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
909	LIZARRAGA	MANZANAREZ	ANA ELISA	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
910	LIZARRAGA	ESPARZA	CECILIA	LICENCIADO EN NUTRICION
911	LIZARRAGA	RIVERA	DANELI TERESA	LICENCIADO EN NUTRICION

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
912	LIZARRAGA	ACOSTA	MAYRA KARINA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
913	LIZARRAGA	LIRA	MARIA ISABEL	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
914	LIZARRAGA	ARIAS	OSCAR	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA
915	LLAMAS	OSUNA	SHECCID TONANTZI	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
916	LLANES	GUTIERREZ	EVARELY	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
917	LLANES	FUENTES	FLOR ANGELA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
918	LOAIZA	CABRERA	YAMILETH ALMA SUSETH	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
919	LOERA	LOPEZ	JULIO CESAR	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
920	LOPEZ	HERNANDEZ	JESUS IVAN	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
921	LOPEZ	ACOSTA	FRANCISCO JAVIER	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
922	LOPEZ	VALENZUELA	RAQUEL	INGENIERO AMBIENTAL
923	LOPEZ	GONZALEZ	JESUS ALAN	INGENIERO CIVIL
924	LOPEZ	CAMACHO	MARTIEL ABDEL	INGENIERO CIVIL
925	LOPEZ	LOPEZ	RIGOBERTO	INGENIERO CIVIL
926	LOPEZ	MORENO	LORENICELA	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE PROCESOS
927	LOPEZ	TERRAZAS	JONY ARTURO	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
928	LOPEZ	ROMERO	ALEJANDRO ANTONIO	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
929	LOPEZ	MEJIA	WASCAR ELIAN ANTONIO	INGENIERO DE SOFTWARE
930	LOPEZ	LIEVANOS	PAMELA JOCELIN	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
931	LOPEZ	BOJORQUEZ	FIDEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
932	LOPEZ	SOTO	LUZ KARIME	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
933	LOPEZ	CASTRO	ALEXANDRA EUNICE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
934	LOPEZ	CASAMAYOR	ESTEFANIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
935	LOPEZ	GOMEZ	HILDA ALEJANDRA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
936	LOPEZ	RODRIGUEZ	YOVANA BERENICE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
937	LOPEZ	SAUCEDO	KARIME BEATRIZ	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
938	LOPEZ	JIMENEZ	ANGELA DAYANNA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
939	LOPEZ	RODRIGUEZ	ANA YELLI	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
940	LOPEZ	BERNAL	GEOVANNA PAOLA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
941	LOPEZ	GARCIA	DAVID	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
942	LOPEZ	LOPEZ	GUADALUPE YAZMIN	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
943	LOPEZ	ESCOBAR	ITZEL ARELY	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
944	LOPEZ	ZAPIEN	WENDY SUSANA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
945	LOPEZ	SANCHEZ	MARIAM GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
946	LOPEZ	LOPEZ	IRAZEMA	LICENCIADO EN BIOLOGIA
947	LOPEZ	CORRALES	DANITZA VIANEY	LICENCIADO EN BIOLOGIA
948	LOPEZ	AHUMADA	JESUS GISELA	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
949	LOPEZ	TIRADO	CELENA FABIOLA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
950	LOPEZ	RAMIREZ	MARIA ALEJANDRA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
951	LOPEZ	ARMENTA	KARLA DANIELA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
952	LOPEZ	COTA	GINA YAZMIN	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
953	LOPEZ	LOPEZ	YESENIA GUADALUPE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
954	LOPEZ		KENIA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
955	LOPEZ	BARRAZA	ANIA AYDE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
956	LOPEZ	VALENZUELA	JESUS BENITO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
957	LOPEZ	ROSAS	CLAUDIA GABRIELA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
958	LOPEZ	RODRIGUEZ	TANAIRI	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
959	LOPEZ	SALMERON	ANA LAURA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
960	LOPEZ	CARDENAS	ANAHI BERENICE	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
961	LOPEZ	AISPURO	NOEL FERNANDO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
962	LOPEZ	FELIX	GUILLERMO OSVALDO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
963	LOPEZ	SARMIENTO	XIOMARA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
964	LOPEZ	VIZCARRA	MARCO ANTONIO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
965	LOPEZ	BEJARANO	VERONICA CASSANDRA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
966	LOPEZ	VALLE	KRISTEL ALONDRA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
967	LOPEZ	SOLARES	GISSELLE MIROSLAVA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
968	LOPEZ	LANDEROS	ERIKA JOHANA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
969	LOPEZ	LOPEZ	YANETH ALEJANDRA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
970	LOPEZ	AGUILAR	MARICRUZ	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
971	LOPEZ	CARRERA	ROSARIO ORIANA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
972	LOPEZ	AGUILASOCHO	EMILY	LICENCIADO EN ENFERMERIA
973	LOPEZ	RIVERA	ARIANA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
974	LOPEZ	GALVEZ	FRANCELY	LICENCIADO EN ENFERMERIA
975	LOPEZ	LUQUE	OSCAR OSVALDO	LICENCIADO EN ENFERMERIA
976	LOPEZ	ROSAS	IRENE GUADALUPE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
977	LOPEZ	CRUZ	MARIA ANTONIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
978	LOPEZ	RAMIREZ	ELIZABETH	LICENCIADO EN ENFERMERIA
979	LOPEZ	COTA	JESSICA MARINA	LICENCIADO EN ENFERMERIA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
980	LOPEZ	RAMIREZ	LEONARDO	LICENCIADO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA
981	LOPEZ	ROMAN	GABRIELA DE JESUS	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
982	LOPEZ	QUIÑONEZ	JEYDI SANDIBEL	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
983	LOPEZ	CHAVIRA	ALMA ARACELY	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
984	LOPEZ	CAMPAÑA	MARI JOSE	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
985	LOPEZ	MORALES	DANNIA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
986	LOPEZ	ZAMBADA	JOSE LUIS	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
987	LOPEZ	LOPEZ	RUBI ASLHEY	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
988	LOPEZ	CICAIROS	KELLY JITZUMI	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
989	LOPEZ	VALENZUELA	AXA NOEMI	LICENCIADO EN NUTRICION
990	LOPEZ	ARMENTA	LIDIA LIZBETH	LICENCIADO EN NUTRICION
991	LOPEZ	VALDES	ANA KAREN	LICENCIADO EN NUTRICION
992	LOPEZ	GAXIOLA	PERLA ISABEL	LICENCIADO EN NUTRICION
993	LOPEZ	PEREZ	SUSANA ELIZABETH	LICENCIADO EN NUTRICION
994	LOPEZ	MONTOYA	MELINA ADRIANA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
995	LOPEZ	CASTRO	MICHEL HERLIN	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
996	LOPEZ	OSORIO	MIRIAN JANETH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
997	LOPEZ	PEREZ	URIEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
998	LOPEZ	GAMEZ	LIZBETH MANUELA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
999	LOPEZ	FELIX	DANIA GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1000	LOPEZ	DIAZ	ANA MAR	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1001	LOPEZ	OSUNA	ANGELICA LIZETH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1002	LOPEZ	LIZARRAGA	ESTEFANY ALEJANDRA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1003	LOPEZ	RUELAS	ABIRAM ACINOREV	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1004	LOPEZ	LOPEZ	MARISOL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1005	LOPEZ	CAMACHO	ESTLI DE JESUS	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1006	LOPEZ	SAILLE	DENISSE ARELI	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1007	LOPEZ	RIVERA	MARLA	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
1008	LOPEZ	ESCARREGA	RICARDO ALFREDO	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
1009	LOPEZ	JACOBO	NORMA YARELI	MAESTRIA EN COMUNICACION ORGANIZACIONAL
1010	LOPEZ LOPEZ	VALDEZ	AZTLAN	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1011	LOREDO	PEÑUELAS	ANAEL ANTONIO	INGENIERO CIVIL
1012	LOREDO	ALVAREZ	LIZBETH ADELINA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1013	LOREDO	GONZALEZ	ESTEBAN ISAAC	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1014	LOSADA	CASTRO	YANIL ISAMAR	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1015	LOYA	ROCHIN	HEIDY DOLORES	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1016	LOZANO	MEDINA	KEVIN JAIME	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
1017	LOZOYA	GARCIA	KARLA GUADALUPE	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1018	LOZOYA	BELTRAN	ARIANA ADALY	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1019	LUGO	MIRANDA	PAUL EVERARDO	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
1020	LUGO	ARMENTA	ANABEL	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1021	LUGO	ZAMBRANO	LUZ IRELA	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1022	LUGO	CABRERA	CLAUDIO ULISES	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1023	LUGO	BELTRAN	YAZMIN GUADALUPE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1024	LUGO	GARCIA	HUGO ELEVIER	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1025	LUGO	RUIZ	JOSE GUILLERMO	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
1026	LUGO	SEPULVEDA	ISABEL	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1027	LUGO	MORENO	JAZMIN	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1028	LUGO	LUQUE	ALEXIA CELINA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1029	LUGO	ZAVALA	ELSA PATRICIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1030	LUGO	VALDEZ	VANESSA RAQUEL	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1031	LUGO	LAZCANO	ROSA YARENI	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1032	LUGO	NORZAGARAY	KAREN JANETH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1033	LUGO	IRIBE	DANIELA YURIEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1034	LUGO	CAMACHO	ANA PATRICIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1035	LUNA	OLGUIN	ROCIO DANIELA	INGENIERO AMBIENTAL
1036	LUNA	BERNAL	JESUS EFREN	INGENIERO DE SOFTWARE
1037	LUNA	BELTRAN	LESLIE SARAHI	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1038	LUNA	BELTRAN	CHRISTIAN	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1039	LUNA	PILLADO	MARIA GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1040	LUNA	CERVANTES	MARA HELI	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1041	LUNA	AVALOS	DAISY ANABEL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1042	LUNA	MORENO	FRANCIELLA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1043	LUNA	INZUNZA	LORENZO EDUARDO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1044	LUQUE	LOPEZ	LUISA FERNANDA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1045	LUQUE	GARCIA	HEIBY MERELIN	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1046	LUQUE	FIGUEROA	JAIME	LICENCIADO EN GESTION DE EMPRESAS
1047	LUQUE	LOPEZ	KARLA PAOLA	LICENCIADO EN NUTRICION

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESION
1048	LUQUE	MEDINA	JESUS MANUEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1049	LUQUE	ORTEGA	AMAIRANI ABIGAIL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1050	LUQUE	LUQUE	ALICIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1051	MACHADO	HIGUERA	MISAEL ARTURO	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
1052	MACHADO	CERVANTES	FRIDA ADILENE	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
1053	MACHADO	LOPEZ	EVELYN GUADALUPE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1054	MACIAS	HERNANDEZ	ANGEL ORLANDO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1055	MACIAS	ANGULO	LAURA ITZEL	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1056	MACIAS	MONTIEL	MANUEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1057	MADERO	CANIZALES	ANA KAREN	LICENCIADO EN NUTRICION
1058	MADERO	REVUELTAS	SAMUEL DE JESUS	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1059	MADRID	CAMACHO	LAURA SAMANTHA	LICENCIADO EN ARQUITECTURA
1060	MADRID	GUICHO	OMAR EDUARDO	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1061	MADRIGAL	CASTILLO	ANDREA YAMILEN	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1062	MADRIGAL	FIERRO	MARICRUZ	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1063	MADRIGAL	OJEDA	OFELIA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1064	MALCAMPO	MENDOZA	JAZMIN GLORIA ESPERANZA	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
1065	MALDONADO	ELIAS	KAREN RUBI	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1066	MANCILLAS	SAUCEDO	SILVIA FLORELISA	INGENIERO INDUSTRIAL
1067	MANCILLAS	SAUCEDO	JOSE FLORENTINO	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1068	MANJARREZ	LOPEZ	MONICA MARCELA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1069	MANRIQUE	CORPUS	MIGUEL JESUS	LICENCIADO EN ARQUITECTURA
1070	MANRIQUEZ	OLMOS	ARANTZA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1071	MANZANAREZ	VALDEZ	GRECIA LIZZETH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1072	MARIN	RAMIREZ	JESUS ADRIAN	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1073	MARISCAL	DE DIOS	MICHELLE CAROLINA	INGENIERO INDUSTRIAL
1074	MARQUEZ	MONTELONGO	DAMARIS RAFAELA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1075	MARQUEZ	ZATARAIN	JOSEPH LEOPOLDO	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1076	MARQUEZ	ASTORGA	JESSER JAVIER	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1077	MARQUEZ	CORRALES	KARINA EDITH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1078	MARRUJO	CABALLERO	ARCEMI GUADALUPE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1079	MARRUJO	MEJIA	LUIS RICARDO	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1080	MARTINEZ	RUIZ	CINTHYA ROSARIO	INGENIERO AMBIENTAL
1081	MARTINEZ	CASTELUM	VLADIMIR	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1082	MARTINEZ	SANTOS	ARELY SARAHI	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
1083	MARTINEZ	SALAZAR	BRYAN ALDAHIR	INGENIERO DE SOFTWARE
1084	MARTINEZ	DIAZ	GLORIA AURORA	INGENIERO DE SOFTWARE
1085	MARTINEZ	OCIO	YAGNA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1086	MARTINEZ	MIRANDA	JUAN CARLOS	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1087	MARTINEZ	FLORES	ROBERTO CARLOS	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1088	MARTINEZ	CRUZ	DORYS CITLALY	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
1089	MARTINEZ	CONTRERAS	MARIA GUADALUPE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1090	MARTINEZ	RODRIGUEZ	FRANCIA GUADALUPE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1091	MARTINEZ	AVENDAÑO	PAOLA KISTELL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1092	MARTINEZ	URIAS	ISLIRIAN DAYANI	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1093	MARTINEZ	PEÑUELAS	SHEILA MARIA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1094	MARTINEZ	LOPEZ	AMERICA YAMILETH	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1095	MARTINEZ	VEGA	LIZBETH GUADALUPE	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1096	MARTINEZ	FLORES	AMAIRANY	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1097	MARTINEZ	VALENZUELA	JESUS ALFREDO	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1098	MARTINEZ	GUERRERO	JENIFER CAROLINA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1099	MARTINEZ	RODRIGUEZ	SAIRA YUKARI	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1100	MARTINEZ	VELAZQUEZ	NIDIA MARIEL	LICENCIADO EN NUTRICION
1101	MARTINEZ	ARAUJO	DULCE ANDREA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1102	MARTINEZ	FIGUEROA	NIDIA ELIZABETH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1103	MARTINEZ	ABOYTE	KARLA CECILIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1104	MARTINEZ	EREVA	OCTAVIO ERNESTO	MAESTRIA EN FITOPATOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
1105	MATA	TORRES	ERICK	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
1106	MAYORQUIN	RAMIREZ	SERGIO ANTONIO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1107	MAZARI	FELIX	LORENA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1108	MAZO	MEZA	LUCIA GUADALUPE	LICENCIADO EN NUTRICION
1109	MEDINA	PORTILLO	MARIA JOSE	INGENIERO INDUSTRIAL
1110	MEDINA	IBARRA	JAIME MORONI	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
1111	MEDINA	MEDINA	KAROLL PAULETH	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1112	MEDINA	RENDON	KARLA PATRICIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y FINANZAS
1113	MEDINA	VALENZUELA	LUISA FERNANDA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1114	MEDINA	GASTELUM	OSCAR JULIAN	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1115	MEDINA	MAGAÑA	HILDA NOELIA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1116	MEDINA	ARMENTA	GEMMA NOHELI	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1117	MEDINA	SANCHEZ	KEYLA GUADALUPE	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1118	MEDINA	LIZARRAGA	CAROLINA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1119	MEDINA	OCHOA	JENNIFER LIZETH	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1120	MEDINA	LOPEZ	JOSE ANDRES	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1121	MEDINA	SANCHEZ	MARIA JOSE	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1122	MEDINA	CARRASCO	MARIA DEL CARMEN	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1123	MEDINA	ESCAREÑO	MANUEL	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
1124	MEDINA	DE BORBON	LILIANA MARIA	MAESTRIA EN COMUNICACION ORGANIZACIONAL
1125	MEDINA	EUSQUIANO	ROSA ICELA	MAESTRIA EN ESTUDIOS PARLAMENTARIOS
1126	MEDINA	LOPEZ	JESSICA EKATHERINE	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA
1127	MEDRANO	JUAREZ	MARIA JOSE	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1128	MEJIA	CRUZ	CLAUDIA GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
1129	MEJIA	BURGOS	ARTURO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1130	MEJIA	GONZALEZ	MICHEL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1131	MEJIA	REYES	DEYANHIRA ELENA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1132	MELCHOR	RUIZ	ARMANDINA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1133	MELENDREZ	CASTRO	GEOVANY URIEL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1134	MELENDREZ	PEREDA	SOFIA ELIZABETH	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1135	MELENDREZ	ROJAS	JESUS AURELIO	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
1136	MENDEZ	GUZMAN	ELISA VIRIDIANA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1137	MENDEZ	SOTO	BRIAN ALONSO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1138	MENDEZ	RAMIREZ	FLOR YESENIA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1139	MENDIVIL	CARBALLO	SELENE YOSELIN	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1140	MENDIVIL	VEGA	BRIGHITTE ARLETH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1141	MENDOZA	VALDEZ	DOMINGO PASCUAL	INGENIERO DE SOFTWARE
1142	MENDOZA	MEDINA	STEPHANIE CLARISA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1143	MENDOZA	DIAZ	KAREN DANAE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1144	MENDOZA	GOMEZ	YUTZEL MARILYN	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1145	MENDOZA	VEGA	JAVIER HUMBERTO	MAESTRIA EN DOCENCIA
1146	MERCADO	VALDENEGRO	SAMUEL JESUS	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
1147	MERCADO	LEAL	JENNYFER GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1148	MEXIA	LOPEZ	DOMINGO ALBERTO DE JESUS	INGENIERO CIVIL
1149	MEZA	LEON	AMOR ALEJANDRA	INGENIERO DE SOFTWARE

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1150	MEZA	MURILLO	ROSA MARELY	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1151	MEZA	RODRIGUEZ	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1152	MEZA	RODRIGUEZ	JESUS GILBERTO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1153	MEZA	AHUMADA	DAISY YURIBI	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1154	MEZA	MADRIGAL	YAKSI ARISBET	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1155	MEZA	CASTRO	MARYSERG	LICENCIADO EN NUTRICION
1156	MEZA	GUZMAN	ANA CECILIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1157	MEZA	CASTILLO	ROXANA ABRIL	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
1158	MEZA	LEY	RENATO RAMIRO	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA
1159	MEZA	GONZALEZ	ANA SOFIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1160	MICHEL	VARGAS	GLORIA IXZEL	INGENIERO AMBIENTAL
1161	MILLAN	CERDA	LIZETH	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1162	MILLAN	CABRERA	JACINTO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1163	MILLAN	MORENO	JOSELIN LISETTE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1164	MILLAN	NORIEGA	JUDITH ADILENE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1165	MILLER	CHAVARIN	PAULINA MONZERRAT	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
1166	MIRANDA	ORDUÑO	YULIANA SOLVEY	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
1167	MIRANDA	LIZARRAGA	KEVIN PAUL	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1168	MIRANDA	ORDUÑO	JOSE ANDRES	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
1169	MIRANDA	ACOSTA	MARIA JOSE	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
1170	MIRANDA	SAGASTE	ITZEL ALEJANDRA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1171	MIRANDA	ARREDONDO	ARELY	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1172	MITRE	VERDUGO	YARIN ALEJANDRA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1173	MOJICA	ACOSTA	HALYNE	INGENIERO AMBIENTAL
1174	MOLINA	LUGO	BLANCA AZUCENA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1175	MOLINA	GAMEZ	ROSA ESTHELA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1176	MONDACA	MOLINA	MARCOS ADOLFO	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1177	MONTAÑEZ	ALVAREZ	FLOR DEL CARMEN	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1178	MONTAÑO	AISPURO	ISAAC	LICENCIADO EN NUTRICION
1179	MONTAÑO	BORBOA	CLAUDET	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1180	MONTES	ZAVALA	ADRIANA KARINA	INGENIERO CIVIL
1181	MONTIEL	GAMEZ	GERARDO	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1182	MONTIEL	CASTRO	JASIVE ARACELY	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1183	MONTIEL	REYNOSO	DIANA LAURA	

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESION
1184	MONTIEL	SOTO	JOSE ALFREDO	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
1185	MONTOYA	HERNANDEZ	VICTOR ALONSO	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
1186	MONTOYA	SALAZAR	JESUS ALBERTO	INGENIERO CIVIL
1187	MONTOYA	CAMACHO	GILDARDO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1188	MONTOYA	PARRA	MILDRED	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1189	MONTOYA	RIVERA	DARIANA LETICIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1190	MONTOYA	CERVANTES	MARIA ELIZABETH	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1191	MONTOYA	ONTIVEROS	NORMA GAUDELIA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1192	MONTOYA	FLORES	CAMILA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1193	MONTOYA	OCHOA	VALERIA YAMILETH	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1194	MONTOYA	ROCHIN	SANDRA DIANEY	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1195	MONTOYA	CAMACHO	SEBASTIAN	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1196	MONTOYA	AGUILAR	DIANA MARIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1197	MONTOYA	ARMENTA	KAREN LINETT	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1198	MONTOYA	VAZQUEZ	BRAYAN ENITH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1199	MORALES	ROBLES	LETICIA ISABEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION PUBLICA
1200	MORALES	RAZO	ALEJANDRA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1201	MORALES	ARIAS	LUIS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1202	MORALES	COTA	SUSANA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1203	MORALES	VALENCIA	CHRISTIAN ALFONSO	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1204	MORALES	CERVANTES	PERLA RUBI	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1205	MORALES	MORA	EDUARDO	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
1206	MORAN	RODRIGUEZ	ANGELICA MARGARITA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1207	MORENO	LOPEZ	FRIDA ELIZABETH	INGENIERO AMBIENTAL
1208	MORENO	ARREDONDO	ONESIMO ALEJANDRO	INGENIERO CIVIL
1209	MORENO	LUNA	EDUARDO ALAIN	INGENIERO DE SOFTWARE
1210	MORENO	URIAS	RAMON GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1211	MORENO	ITURRALDE	ESTEFANY MARIA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1212	MORENO	COTA	AZUCENA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1213	MORENO	BLANCO	KEVIN AMILKAR	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1214	MORENO	LOPEZ	JUAN CARLOS	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1215	MORENO	CORRALES	CHRISTIAN GUADALUPE	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1216	MORENO	SAUCEDA	ELIVER ALI	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1217	MORENO	BARRAZA	ADELAIDA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1218	MORENO	DIAZ	KENIA GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1219	MORENO	NAVA	ADELAIDA GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1220	MORENO	RODRIGUEZ	ARIANA GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1221	MORENO	ZUÑIGA	ALEXIS	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
1222	MORENO	ZAZUETA	PATRICIO	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
1223	MORENO	VIDRIO	JONATHAN ERNESTO	MAESTRIA EN GESTION Y POLITICA PUBLICA
1224	MORENO	DIAZ	CARLOS OMAR	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA
1225	MOSS	HUICHO	VERONICA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1226	MUE	COTA	LILIANA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1227	MUÑOZ	GONZALEZ	EDUARDO	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1228	MUÑOZ	ISLAS	YADIRA ABIGAIL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1229	MURGUIA	MORENO	ERNESTO ENRIQUE	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1230	MURILLO	FLORES	ARGELIA GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1231	MURILLO	LUGO	ROSALBA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1232	MURRAY	ARAUJO	IRENE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1233	NAVA	CAMACHO	JHOANNA JASIVE	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1234	NAVA	INZUNZA	JOAQUIN	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1235	NAVARRETE	ESPINOZA	EDWIN ALONSO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1236	NAVARRO	LOPEZ	MELINA	INGENIERO CIVIL
1237	NAVARRO	PIÑA	MELISSA GUADALUPE	INGENIERO INDUSTRIAL
1238	NAVARRO	GUTIERREZ	KAROL ARTURO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
1239	NAVARRO	SAUCEDA	CINTHYA LIZETH	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
1240	NAVARRO	MONTOYA	KAREN ZULEMA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1241	NAVARRO	SAUCEDA	KATHYA LIZBETH	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1242	NAVARRO	GARCIA	UBALDO	LICENCIADO EN NUTRICION
1243	NEGRETE	SANTANA	ESDRAS	INGENIERO DE SOFTWARE
1244	NEVAREZ	QUIROZ	ELVIS	INGENIERO EN AGRONEGOCIOS
1245	NIEBLA	LIZARRAGA	GILBERTO	REGIONAL
1246	NIEBLAS	BOJORQUEZ	NALLELY MARINA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1247	NIEBLAS	TRASVIÑA	DENISSE MIRELY	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1248	NORIEGA	AGUILAR	OSCAR GEOVANNY	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1249	NORIEGA	LOPEZ	MELISSA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1250	NORIS	CAZARES	DIEGO DE JESUS	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1251	NORZAGARAY	ACOSTA	JESUS SANDIBEL	LICENCIADO EN ENFERMERIA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1252	NUÑEZ	LOPEZ	DOLORES ALEJANDRA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1253	NUÑEZ	ESTRADA	ALONDRA GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1254	NUÑEZ	AVILES	ANA LAURA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1255	OBESO	SOBERANES	ANDREA	INGENIERO AMBIENTAL
1256	OBESO	IRIBE	OFELIA GUADALUPE	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1257	OBESO	QUINTERO	ANA CRISTINA	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
1258	OBESO	QUINTERO	VICTOR MANUEL	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
1259	OBESO	ARMENTA	LUZ MARIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1260	OBESO	BUENO	YOTSEL ALEJANDRA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1261	OBESO	RODELO	CARLOS ALBERTO	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
1262	OBESO	BAEZ	CESAR ARTURO	MAESTRIA EN DOCENCIA
1263	OBESO	ESCARREGA	LAURA ELENA	MAESTRIA EN SISTEMAS DE INFORMACION ADMINISTRATIVA
1264	OBEZO	ASTORGA	LUIS CARLOS	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1265	OCHOA	ALCANTAR	DAVID ERNESTO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
1266	OCHOA	CASTRO	CESAR ARMANDO	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1267	OCHOA	RAMIREZ	MARIA DE LOS ANGELES	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1268	OCHOA	MEZA	JESSICA LIZBETH	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1269	OCHOA	OCHOA	MARIA YADMARI	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1270	OCHOA	FAVELA	ARANZA PATRICIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1271	OLGUIN	ORDUÑO	MARIA LUZ PALMIRA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1272	OLIVAS	CASTRO	JUAN CARLOS	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
1273	OLIVAS	MELENDEZ	MARISOL	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1274	OLIVAS	BARRAZA	CRISTHIAN JOSUE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1275	ONTIVEROS	ROMERO	ZUGEY DANIELA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1276	ORDAZ	AYALA	BERZAHIN	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1277	ORDUÑO	RODRIGUEZ	OSCAR DANIEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1278	ORDUÑO	LUGO	ALEXA	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1279	ORDUÑO	VEGA	HEIDY YAMILETH	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1280	ORNELAS	SOTO	IRVIN DAYAN	INGENIERO CIVIL
1281	ORNELAS	AVILA	ANA LUCIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1282	OROZCO	MENDOZA	EDEL ANTONIO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y FINANZAS
1283	OROZCO	ESPINOZA	FLOR SILVESTRE	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1284	OROZCO	CHAVEZ	JESUS EFRAIN	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1285	ORTEGA	MUÑOZ	CRISTHIAN YOVANNY	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1286	ORTEGA	SANCHEZ	LIBIA ZULEMA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1287	ORTEGA	MEDINA	MONICA PAOLA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1288	ORTEGA	ANAYA	NADIA PAOLA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1289	ORTEGA	CASTRO	JIDDE MARIELA	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
1290	ORTEGA	VALDEZ	JESUS EDUARDO	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1291	ORTIZ	MELENDREZ	ANTONIO DE JESUS	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
1292	ORTIZ	LAGARDA	ALONDRA MILAGROS	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1293	ORTIZ	LIZARRAGA	ANAIELI	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
1294	OSAKO	AYALA	CHRISTIAN EMMANUEL	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1295	OSORIO	ACOSTA	YANIRA ALEJANDRA	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
1296	OSORIO	ORTIZ	DARIANA KARINA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1297	OSORIO	VALENZUELA	LUIS MARTIN	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1298	OSUNA	TIRADO	WILLIAMS ARMANDO	INGENIERO DE SOFTWARE
1299	OSUNA	JIMENEZ	JOSE RAYMUNDO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1300	OSUNA	GARAY	ANDRES ULISES	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1301	OSUNA	OSUNA	ABRAHAM BISAEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1302	OSUNA	ESCALANTE	MALENI	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1303	OSUNA	BAEZ	JONAEL JESUS	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1304	OSUNA	ONTIVEROS	CARMEN BEATRIZ	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1305	OSUNA	VAZQUEZ	MARIA GUADALUPE	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
1306	OSUNA	HERRERA	VICTOR ANTONIO	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
1307	OSUNA	GARCIA	JENIFFER ALEJANDRA	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
1308	OVIEDO	URANGO	PAULA ANDREA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1309	PACHECO	CAMACHO	KARLA CRISTINA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1310	PACHECO	ALVAREZ	ASTRID	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
1311	PACHECO	CABELLO	VALERIA MONTSERRAT	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1312	PADILLA	BORQUEZ	MANUEL HORACIO	DOCTORADO EN GESTION DEL TURISMO
1313	PADILLA	FUENTES	JOSE ISRAEL	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1314	PADILLA	MERAZ	CHRISTOPHER	LICENCIADO EN NUTRICION
1315	PAEZ	FELIX	CESAR	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1316	PALACIO	CASTILLO	LUZ DEL CARMEN	INGENIERO DE SOFTWARE
1317	PALAFOX	SOTO	CITLALY YOSELINE	INGENIERO AMBIENTAL
1318	PALAFOX	RODRIGUEZ	GLORIA DEYANIRA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
1319	PALAFOX	QUEZADA	FELIPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1320	PALAFOX	SALAS	KARLA LILIANA	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
1321	PALMA	RABAGO	IRVING	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1322	PALOMARES	ALCARAZ	LUZ ELENA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
1323	PALOMARES	GARIBALDI	VIVIAN PAULINA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1324	PALOMINO	FERNANDEZ	OSCAR HUMBERTO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1325	PARENTE	SAUCEDO	KARLA VIOLETA	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
1326	PARRA	MONTOYA	ITZEL JOSELINNE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1327	PARRA	VALDEZ	JUAN LUIS	LICENCIADO EN ANALITICA DE NEGOCIOS
1328	PARRA	VALENZUELA	MARTIN	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1329	PARRA	SOTO	IRVING OMAR	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
1330	PARRA	REYES	AXEL ARTURO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1331	PATIÑO	SALAZAR	NOELIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1332	PAZOS	ACOSTA	FELIPE DE JESUS	INGENIERO AMBIENTAL
1333	PEINADO	PEREZ	KARLA MIREYA	LICENCIADO EN NUTRICION
1334	PEINADO	SANCHEZ	MARIA LIZBETH	LICENCIADO EN NUTRICION
1335	PELLEGRINI	VELAZQUEZ	ALEJANDRA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1336	PEÑA	ONTIVEROS	DANIELA GUADALUPE	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
1337	PEÑA	GARCIA	MAYRA MELISSA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1338	PEÑA	SIERRA	BRISA FERNANDA	LICENCIADO EN NUTRICION
1339	PEÑA	FELIX	LLUVIA MARIELA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1340	PEÑA	GIL	JOSE JUAN	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
1341	PEÑA	RUELAS	RAFAEL	MAESTRIA EN INGENIERIA
1342	PEÑUELAS	BUELNA	EDGAR ALONSO	INGENIERO CIVIL
1343	PEÑUELAS	MARTINEZ	ANA ROSA	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE PROCESOS
1344	PEÑUELAS	PEREZ	MARIELA ENRIQUETA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1345	PEÑUELAS	VIZCARRA	JULISSA DE JESUS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1346	PEÑUELAS	SERRANO	ARELY	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1347	PEÑUELAS	PARRA	ISAAC ABIMELEC	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1348	PEÑUELAS	VERDUGO	DIANA LAURA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1349	PERALES	GARCIA	DAVID JESUS	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1350	PERALTA	AYALA	ALEXA DANIELA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1351	PERALTA	PONCE	ANA LUISA	MERCADOTECNIA
1352	PERAZA	BUENO	DIANA CAROLINA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1353	PERAZA	FELIX	MARIANT ISABEL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESION
1354	PERAZA	MARTINEZ	KATHYA LIZBETH	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
1355	PERAZA	LIZARRAGA	KARLA NOHEMI	LICENCIADO EN NUTRICION
1356	PERAZA	GARCIA	AMPARO DEL CARMEN	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1357	PEREA	URIAS	JUAN ALBERTO	INGENIERO AMBIENTAL
1358	PEREA	VALLE	PERLA MARISLA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1359	PEREA	GARCIA	PABLO ALEXANDER	LICENCIADO EN NUTRICION
1360	PEREA	ESTRADA	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1361	PEREGRINA	ARMENTA	CARLOS	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1362	PEREZ	CORTEZ	ALEXIS VLADIMIR	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
1363	PEREZ	ARMENTA	EDUARDO ANTONIO	INGENIERO DE SOFTWARE
1364	PEREZ	VALDEZ	JOSE LUIS	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1365	PEREZ	CELAYA	DARANA ALEXA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1366	PEREZ	ZEPEDA	MARIA CELINA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1367	PEREZ	ESPINOZA	JOSELINE LIZBETH	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1368	PEREZ	RUIZ	PERLA YUVILI	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1369	PEREZ	MACIAS	LAURA MIREYA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1370	PEREZ	VEGA	DAYANA JAEL	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1371	PEREZ	PEREZ	CARMEN GLORIA	LICENCIADO EN NUTRICION
1372	PEREZ	ELIAS	ILIANA	LICENCIADO EN NUTRICION
1373	PEREZ	MORALES	CYNTHIA LETICIA	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA
1374	PICO	CALDERON	VICTOR MANUEL	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1375	PIEDRA	OSUNA	MYRNA ALEXANDRA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1376	PINTO	MONTOYA	KATHYA YENIZEL	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1377	PINZON	INZUNZA	KARLA XIOSMARA	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1378	PIÑA	MARISCAL	DIANA SARAHI	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1379	PIÑA	SANDOVAL	ANGEL ALFREDO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1380	PIÑA	ORTIZ	JAQUELINE	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1381	PLASCENCIA	SOTO	MONTSERRAT CAROLINA	INGENIERO DE SOFTWARE
1382	POLANCO	RODRIGUEZ	ALVARO DE JESUS	INGENIERO DE SOFTWARE
1383	POLO	CASTRO	JORGE LUIS	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1384	POMPA	CORRALES	ROSY AIDE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1385	PONCE	LIZARRAGA	KIMBERLYN SOPHYA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1386	PONCE	BAILON	JULISSA CAROLINA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1387	PORTILLO	MORALES	MONICA MARIA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1388	PUENTE	ARMIENTA	PAMELA ANTONIETA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1389	PUERTA	QUINTANA	LUIS ALBERTO	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1390	PULIDO	GARCIA	MARCO ANTONIO	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1391	QUEZADA	ESPINOZA	JESUS ALAN	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1392	QUEZADA	ROSAS	DANIA GUADALUPE	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1393	QUEZADA	PERAZA	KIMBERLY MICHELLE	LICENCIADO EN NUTRICION
1394	QUINTANA	SANTIESTEBAN	JORGE HUMBERTO	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
1395	QUINTERO	OCHOA	PAOLA	INGENIERO AMBIENTAL
1396	QUINTERO	LUGO	KAREN CAROLINA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
1397	QUINTERO	SILVAS	JESUS GILBERTO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1398	QUINTERO	MARQUEZ	VICTORIA ALEJANDRA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1399	QUINTERO	ROMERO	MARIA JOSE	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1400	QUIÑONEZ	SOTELO	JAQUELINE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1401	QUIÑONEZ	VALDEZ	DENISSE ALEJANDRA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1402	QUIÑONEZ	LUQUE	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1403	QUIÑONEZ	GASTELUM	ROSA ANGELICA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1404	QUIÑONEZ	PAYAN	KARIME YARELI	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
1405	QUIROA	MACHADO	ARIANE YACIRA	LICENCIADO EN NUTRICION
1406	QUIROZ	GAMBOA	JULIO CESAR	INGENIERO CIVIL
1407	RAMIREZ	MANJARREZ	YAHANI MARGARITA	INGENIERO INDUSTRIAL
1408	RAMIREZ	CASTAÑEDA	JOSE HUGO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1409	RAMIREZ	QUIÑONEZ	NOELIA RUBI	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1410	RAMIREZ	MEZA	MARIA INES	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1411	RAMIREZ	LOPEZ	RAMON ALFONSO	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1412	RAMIREZ	SANCHEZ	SONIA PAMELA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1413	RAMIREZ	GARCIA	VERANIA ALEJANDRA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1414	RAMIREZ	CEBREROS	ADILENE	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1415	RAMIREZ	VERDUZCO	DIANA MARIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1416	RAMIREZ	PADILLA	MAYRELIN	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1417	RAMIREZ	AMADOR	GABRIELA GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1418	RAMOS	GARCIA	LETICIA	INGENIERO EN AGRONEGOCIOS
1419	RAMOS	MARTINEZ	JESUS IGNACIO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1420	RAMOS	DEPRAECT	LEONOR ALICIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y FINANZAS
1421	RAMOS	PAYAN	XIOMARA GUADALUPE	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1422	RAMOS	LOBO	ANETH VANESA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1423	RAMOS	EUSQUIANO	DULCE SARAHI	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1424	RAMOS	VALENZUELA	FLOR NAYELI	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1425	RAMOS	AVILA	PEDRO	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
1426	RAYGOZA	DIAZ	ELDRICH DANIEL	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
1427	REGALADO	RODELO	AILED KARINA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1428	REMBAO	GOMEZ	DIANA LAURA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1429	RENTERIA	FELIX	ERICK	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1430	RENTERIA	HERNANDEZ	ANAHY DOMINIQUE	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1431	RENTERIA	ITURRIOS	MARIA ISABEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1432	RESENDEZ	VALDEZ	MILENIA ISABEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1433	RETAMOZA	LOPEZ	MARIA CECILIA	LICENCIADO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA
1434	REYES	LUCERO	ANAMAR	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1435	REYES	CASTILLO	VANESA YUSIRY	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1436	REYES	PEREZ	EDITCEN ARBEY	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1437	REYES	ANGULO	LUISA MONTSERRAT	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1438	REYES	CHIQUETE	ANA PATRICIA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1439	REYES	FIERRO	KENIA FERNANDA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1440	REYES	GUERRA	VALERIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1441	REYES	VALDEZ	CINDY LIZBETH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1442	REYES	CRUZ	CLAUDIA PATRICIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1443	REYNA	CARDENAS	DIANA SOFIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1444	REYNAGA	PEÑUELAS	ANGEL ELEAZAR	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1445	RIOS	ACOSTA	GERARDO ALAN	INGENIERO DE SOFTWARE
1446	RIOS	CARO	ARTURO PAULINO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1447	RIOS	CAMACHO	MELISA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1448	RIOS	ALCANTAR	ANA LUCERO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1449	RIOS	ATIENZO	TANIA ESMERALDA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1450	RIOS	LOPEZ	JENIFER NICOLE	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1451	RIOS	GARCIA	GONZALO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1452	RIVAS	LOPEZ	VANIA DIOCELINE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1453	RIVAS	ALCARAZ	SERGIO ALEJANDRO	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1454	RIVERA	ORTIZ	YHONATA HORLANDO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1455	RIVERA	VALENZUELA	SARAHI MONTSERRAT	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1456	RIVERA	ARCE	MAIBEL DENNIS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1457	RIVERA	VALDEZ	ARCELIA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1458	RIVERA	INZUNZA	AYLIN DEYANIRA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1459	RIVERA	BURGUEÑO	UBALDO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1460	RIVERA	GALVEZ	LITZY	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1461	RIVERA	DIAZ	EVELYN ARLAETH	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1462	RIVERA	TAJIN	NIDIA PATRICIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1463	RIVERA	PEREZ	XIOMARA DANIELA	LICENCIADO EN NUTRICION
1464	RIVERA	ZARAGOZA	DIANA LAURA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1465	RIVERA	CERVANTES	JESUS ADRIAN	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1466	ROBLES	RUBIO	MARIA JOSE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1467	ROBLES	VEGA	JESUS ENRIQUE	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1468	ROBLES	SANCHEZ	MARTIN	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1469	ROBLES	SANCHEZ	ITZUTHL YURIDIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1470	ROBLES	MONTIEL	AYSLINN BRICEYDA	LICENCIADO EN NUTRICION
1471	ROBLES	AGUILAR	MARIA ISABEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1472	ROBLES	CAMPOS	DIANA JARETH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1473	ROBLES	LUQUE	YTZAYANA JACQUELLINE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1474	ROBLES	CASTRO	ROCIO ESMERALDA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1475	ROCHA	RUBIO	MARIA JESUS	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1476	ROCHA	LOPEZ	JESUS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1477	ROCHA	LOPEZ	BEATRIZ ADRIANA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1478	ROCHA	VERDUGO	ENEEDITH LENETH	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1479	ROCHIN	ARMENTA	JUAN FRANCISCO	MAESTRIA EN SISTEMAS DE INFORMACION ADMINISTRATIVA
1480	RODELO	MUNGUIA	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1481	RODRIGUEZ	BALDENEBRO	SAUL GILDARDO	INGENIERO AMBIENTAL
1482	RODRIGUEZ	VEGA	SERGIO EZEQUIEL	INGENIERO CIVIL
1483	RODRIGUEZ	QUEZADA	DANIEL GUILLERMO	INGENIERO INDUSTRIAL
1484	RODRIGUEZ	RAMOS	GERARDO	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
1485	RODRIGUEZ	OSUNA	HECTOR FELIX	INGENIERO DE SOFTWARE
1486	RODRIGUEZ	ARAMBURO	ANGHELO RAFAEL	INGENIERO DE SOFTWARE
1487	RODRIGUEZ	BURGOS	MARILYN	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1488	RODRIGUEZ	VIDAL	PEDRO LUIS	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1489	RODRIGUEZ	CRESPO	CYNTHIA LIVIER	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1490	RODRIGUEZ	REYES	MARIO ALBERTO	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1491	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	LUISA ELENA	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1492	RODRIGUEZ	LEYVA	JESSICA MARIA	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1493	RODRIGUEZ	ARMENTA	KENIA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1494	RODRIGUEZ	FIERRO	CLAUDIA VALERIA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1495	RODRIGUEZ	AGUIRRE	ARIEL FERNANDO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1496	RODRIGUEZ	PEREZ	LIZBETH ALEJANDRA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1497	RODRIGUEZ	VIDAÑA	LESHLYE CRYSTAL	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1498	RODRIGUEZ	CRUZ	SAMANTHA JOSELIN	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1499	RODRIGUEZ	HERRERA	MARIA GUADALUPE	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
1500	RODRIGUEZ	DEVEZE	EDUARDO	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1501	RODRIGUEZ	ZAVALA	MARIA DEL CARMEN	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1502	RODRIGUEZ	CARRILLO	MARIA ELENA	LICENCIADO EN NUTRICION
1503	RODRIGUEZ	ORTEGA	ELIZABETH	LICENCIADO EN NUTRICION
1504	RODRIGUEZ	GONZALEZ	CINTHYA FERNANDA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1505	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	PEDRO ANTONIO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1506	RODRIGUEZ	CARRILLO	DIANA PALOMA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1507	RODRIGUEZ	DELGADO	LIZBETH JAQUELINE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1508	RODRIGUEZ	MARTINEZ	YOLANDA DEL CARMEN	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1509	RODRIGUEZ	RUELAS	NAIM JESAN	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
1510	RODRIGUEZ	MONTOYA	ROMELIA	MAESTRIA EN DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
1511	RODRIGUEZ	QUIÑONEZ	JOSE CARLOS	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA
1512	ROJAS	PEÑUELAS	JASSIEL AARON	INGENIERO CIVIL
1513	ROJAS	RAMIREZ	JUAN ANTONIO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1514	ROJAS	ZAZUETA	CASANDRA BERENICE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1515	ROJAS	LIMON	ANAHI	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1516	ROJAS	MEDINA	JESUS EMMANUEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1517	ROJAS	FLORES	MARIA EMILIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1518	ROJO	LLANES	SANTOS GABRIEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1519	ROJO	QUIÑONES	ALEXIS	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1520	ROJO	ESPINOZA	MARIA ELIZABETH	LICENCIADO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA
1521	ROJO	GALVEZ	BRAYAN ALBERTO	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1522	ROMAN	MARTINEZ	MARIA DOLORES	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
1523	ROMAN	SOTO	ERIKA PAOLA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1524	ROMAN	LIZARRAGA	SANTIAGO FABIAN	MAESTRIA EN COMUNICACION ORGANIZACIONAL
1525	ROMAN	CAMACHO	GIOVANI	MAESTRIA EN GESTION Y POLITICA PUBLICA
1526	ROMERO	SERRANO	ALMA MONTSERRAT	DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
1527	ROMERO	ACOSTA	EDSON RODRIGO	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
1528	ROMERO	CARDENAS	OSCAR DE JESUS	INGENIERO AMBIENTAL
1529	ROMERO	SOBERANES	NITZI MARLENE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1530	ROMERO	SALAZAR	JULIO CESAR	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1531	ROMERO	RODRIGUEZ	MONICA CITLALLY	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
1532	ROMERO	BRACAMONTES	CRISTINA ISABEL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1533	ROMERO	BERNAL	ANGEL RICARDO	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1534	ROMERO	CAMACHO	OLGA MARGARITA	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
1535	ROMERO	SOTO	LILIANA GISETE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1536	ROMERO	MIRANDA	RICARDO SEBASTIAN	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1537	ROMERO	BELTRAN	LIZBETH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1538	ROMO	RUBIO	GABRIELA GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1539	ROSALES	SANCHEZ	IZAYANA MICHELLE	LICENCIADO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA
1540	ROSALES	FAUSTO	ALEJANDRA GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1541	ROSALES	LOPEZ	LEON ANDRE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1542	ROSALES	CAMACHO	VERONICA	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA
1543	ROSAS	FELIX	LAURA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
1544	ROSAS	ALCARAZ	ELBA GEORGINA	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1545	ROSAS	GIL	ALBERTO ALONSO	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1546	ROSAS	ARMENTA	ANA ISABEL	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1547	ROSAS	AGRAMON	SHEILA AMAIRANY	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1548	RUBI	VELASCO	KARLA ANGELA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1549	RUBIO	PERAZA	CARLOS GILBERTO	INGENIERO AMBIENTAL
1550	RUBIO	PERAZA	JESSICA DENISSE	INGENIERO AMBIENTAL
1551	RUBIO	MORALES	JOAQUIN	INGENIERO CIVIL
1552	RUBIO	MAYORQUIN	CESAR OSHIN	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
1553	RUBIO	RIVAS	PAULINA AMAYRANI	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1554	RUBIO	VALENCIA	KENIA JUBETH	LICENCIADO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA
1555	RUELAS	MADRID	CARLOS EDUARDO	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
1556	RUELAS	VERDUGO	CHRISTYAN RODRIGO	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
1557	RUELAS	LOZANO	JOHANA VIRIDIANA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1558	RUELAS	AVILEZ	JOSE FRANCISCO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1559	RUELAS	ESPINOZA	JESUS LAMBERTO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1560	RUELAS	SOTO	ZAYRA VIVIANA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1561	RUELAS	AMEZCUA	MARIA JOSE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1562	RUELAS	RIOS	RUBEN ALONSO	MAESTRIA EN SISTEMAS DE INFORMACION ADMINISTRATIVA
1563	RUIZ	LIMON	RAYMUNDO MOISES	INGENIERO DE SOFTWARE
1564	RUIZ	MEZA	JAYLENE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1565	RUIZ	MUÑOZ	JENNIFER GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1566	RUIZ	ARMENTA	JUAN ALONSO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1567	RUIZ	TIRADO	IRIS YAMILETH	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1568	RUIZ	BERNAL	YOLANDA MARGARITA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1569	RUIZ	ORTIZ	KATIA XIMENA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1570	RUIZ	OJEDA	JESSICA JUDITH	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1571	RUIZ	CORONEL	XOCHILT YUMEY	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
1572	RUIZ	CAMACHO	SIOMARA ANAHI	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1573	RUIZ	MELENDREZ	DIANA GUADALUPE	LICENCIADO EN NUTRICION
1574	RUIZ	SOLIS	OSIRIS DIOSELYNE	LICENCIADO EN NUTRICION
1575	RUIZ	LOPEZ	MARIA DE JESUS	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1576	RUIZ	GAXIOLA	ADALI MILAGROS	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1577	RUIZ	MORENO	ROSSINA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1578	RUIZ	SIERRA	KAREN ELIETH	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
1579	RUIZ	CAÑEDO	ROSA MARIA	MERCADOTECNIA
1580	SAGASTE	CAMACHO	STEVEN ELIAS	INGENIERO DE SOFTWARE
1581	SAGASTE	ANGULO	JESUS MIGUEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1582	SAINZ	GONZALEZ	CECILIA KARELY	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1583	SAINZ	RAMOS	JESUS DANIEL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1584	SAINZ	ARELLANES	SOFIA KAROLINA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1585	SAINZ	GALLEGOS	ANGEL CESAR	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1586	SALAS	IBARRA	SHIRLEY NAOMY	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1587	SALAS	JIMENEZ	DAVID ALFONSO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1588	SALAS	MERCADO	LEONOR	LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA
1589	SALAS	MERCADO	FRANCISCA	LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA
1590	SALAZAR	PAYAN	MARIA ISELA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1591	SALAZAR	CASTRO	DIANA FERNANDA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1592	SALAZAR	INZUNZA	MARIANA	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
1593	SALAZAR	FELIX	PAOLA VIANEY	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1594	SALAZAR	VALVERDE	LIZBETH VIANEY	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1595	SALAZAR	OSUNA	YALET CAROLINA	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA
1596	SALCIDO	PALACIO	ARELI LILIANA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1597	SALCIDO	RAMIREZ	GILBERTO	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
1598	SALDAÑA	CERVANTES	JESUS ABIGAIL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
1599	SALDAÑA	BENARD	MARIA DEL PILAR	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA
1600	SALDIERNA	CORRAL	SHARA MIRANDA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1601	SALOMON	ARSINIEGA	DAVID GONZALO	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1602	SALOMON	GARZON	STEPHANY GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1603	SAMANIEGO	FELIX	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
1604	SAMANIEGO	BUITIMEA	JAZMIN	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1605	SANCHEZ	FONSECA	LIZBETH	INGENIERO CIVIL
1606	SANCHEZ	CASTRO	MICHELLE IRAN	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
1607	SANCHEZ	HERRERA	JESUS ANDRES	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
1608	SANCHEZ	OSORIO	JORDAN ALONSO	INGENIERO DE SOFTWARE
1609	SANCHEZ	TERRAZA	JOSE MIGUEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1610	SANCHEZ	VELAZQUEZ	ANA PATRICIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1611	SANCHEZ	MORALES	LIZBETH PAOLA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1612	SANCHEZ	SANCHEZ	SANDRA LIZBETH	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1613	SANCHEZ	FLORES	IRLANDA AMAIRANY	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1614	SANCHEZ	VEGA	INGLEIDA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y FINANZAS
1615	SANCHEZ	INZUNZA	JOSE RENE	LICENCIADO EN ARQUITECTURA
1616	SANCHEZ	CABRERA	REBECA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1617	SANCHEZ	MOLINA	ANA LAURA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1618	SANCHEZ	SALAZAR	SANTOS ALFONSO	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1619	SANCHEZ	GASTELUM	LOURDES ARIADNA	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
1620	SANCHEZ	LOPEZ	MAYRIN VANESSA	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
1621	SANCHEZ	COLCHADO	CARLOS GABRIEL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1622	SANCHEZ	ARCE	DANIELA YAMILETH	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1623	SANCHEZ	LEYVA	ALEXANDRA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1624	SANCHEZ	HERNANDEZ	AMAIRANI	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1625	SANCHEZ	GARCIA	ANA LIZBETH	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1626	SANCHEZ	MILLAN	MARIELA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1627	SANCHEZ	SILVA	YUSELI SANDIBEL	LICENCIADO EN NUTRICION
1628	SANCHEZ	LOPEZ	JUAN CARLOS	LICENCIADO EN NUTRICION
1629	SANCHEZ	GOMEZ LLANOS	AYLIN GRACIELA	LICENCIADO EN NUTRICION
1630	SANCHEZ	NUÑEZ	LIZETH JOCELYN	LICENCIADO EN NUTRICION
1631	SANCHEZ	GONZALEZ	MARIA DE LOS ANGELES	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1632	SANCHEZ	GARCIA	ANGELA VIANEY	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1633	SANCHEZ	PALACIO	JOHANA BRISEYDA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1634	SANCHEZ	GONZALEZ	MARCELA ALEJANDRA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1635	SANCHEZ	DELGADO	JESUS DANIEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1636	SANCHEZ	MARTINEZ	LOURDES ERIKA	MAESTRIA EN GESTION Y POLITICA PUBLICA
1637	SANCHEZ	ARAGON	CUAUHTEMOC	MAESTRIA EN GESTION Y POLITICA PUBLICA
1638	SANDOVAL	RAMIREZ	ALAN ORLANDO	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
1639	SANDOVAL	VALENZUELA	JOSE EDUARDO	INGENIERO CIVIL
1640	SANDOVAL	SALAZAR	ALEJANDRINA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1641	SANDOVAL	DIAZ	LUIS RAUL	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1642	SANDOVAL	PINTO	DAMARIS FERNANDA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1643	SANDOVAL	OCHOA	KASSANDRA MICAELA	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
1644	SANDOVAL	CORRAL	MONICA MARIA	MAESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA INFANTOJUVENIL
1645	SANTANA	QUINTERO	LUIS FERNANDO	LICENCIADO EN NUTRICION
1646	SANTIAGO	VIZCARRA	FRANCISCO XAVIER	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
1647	SANTILLANES	SOLIS	MARIO	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1648	SANTILLANES	AUDELO	SAUL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1649	SANTOS	COTA	SAMIRA JAZMIN	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1650	SARABIA	GUZMAN	FERNANDO ANTONIO	INGENIERO DE SOFTWARE
1651	SARMIENTO	OCHOA	MILKA LIZETH	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1652	SAUCEDA	AYON	JESSICA MARIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1653	SAUCEDA	LOERA	KARLA DANIELA	LICENCIADO EN NUTRICION
1654	SAUCEDA	LOPEZ	JESUS DAVID	LICENCIADO EN NUTRICION
1655	SAUCEDA	LOPEZ	BETZAIDA GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1656	SAUCEDO	GONZALEZ	YURIDIA BERENICE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1657	SAYAS	INZUNZA	DANIEL	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1658	SCHWARTZ	ZAVALA	ARTURO	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
1659	SEGOVIANO	LOPEZ	JESUS YOHALI	LICENCIADO EN GASTRONOMIA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1660	SEMPOALT	MEDINA	SAUL ERNESTO	INGENIERO CIVIL
1661	SEPULVEDA	FIERRO	FATIMA CELESTE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1662	SEPULVEDA	RODRIGUEZ	BLANCA JAZMIN	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1663	SEPULVEDA	BARRAZA	ROXANA DANIELA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1664	SEPULVEDA	LOPEZ	BRENDA AZUCENA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1665	SERNA	FELIX	CRISTINA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
1666	SERRANO	RIVERA	JENNYFER MICHELLE	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1667	SERRANO	BELTRAN	JOHANA ELIZABETH	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
1668	SERRANO	CHAVEZ	GRISELL AURELIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA DEL TRABAJO
1669	SEVILLA	ARAMBURO	ESTRELLA DEL CARMEN	LICENCIADO EN NUTRICION
1670	SEVILLA	BERNABE	GLENDY GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1671	SICAIROS	PEREZ	ALEJANDRA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1672	SICAIROS	OCHOA	JUAN CARLOS	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
1673	SILLAS	LOPEZ	JOSE ROSARIO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1674	SILVA	TOLEDO	YURIDIA GUADALUPE	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1675	SOBERANES	BOJORQUEZ	KENIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1676	SOBERANES	CASTILLO	PAOLA DEL ROSARIO	LICENCIADO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA
1677	SOBERANES	SALCIDO	KENIA BERENICE	LICENCIADO EN NUTRICION
1678	SOBERANES	SALCIDO	KAREN LIZETH	LICENCIADO EN NUTRICION
1679	SOBERANEZ	MORENO	HEREIDY	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1680	SOLIS	FIERRO	OVARASSIN	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1681	SOMBRA	GALAVIZ	JOHANA GISELY	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1682	SOPEÑA	RIOS	ALAN GIOVANI	INGENIERO DE SOFTWARE
1683	SOSA	VALVERDE	ANA PAOLA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1684	SOSA	MARTINEZ	WENDY KRISELL	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1685	SOSA	GODOY	ANAHI CAROLINA	LICENCIADO EN NUTRICION
1686	SOTELO	SOTO	PEDRO ALEXANDER	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
1687	SOTELO	ZARATE	MIRIAM MAIRANY	INGENIERO CIVIL
1688	SOTELO	HERNANDEZ	ANGELES YATZIN	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1689	SOTO	RUIZ	GERARDO ELOY	REGIONAL
1690	SOTO	PEREZ	JOSE ALFREDO	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
1691	SOTO	RAMIREZ	GABRIEL GUADALUPE	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
1692	SOTO	LUGO	RONALDO DE JESUS	INGENIERO CIVIL
1693	SOTO	GAMEZ	ROSARIO NAYELY	INGENIERO INDUSTRIAL

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1694	SOTO	GAMEZ	ILIGIEPSI GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1695	SOTO	PEÑA	REBECA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1696	SOTO	SANCHEZ	LUZMAR LILIAN	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1697	SOTO	GASTELUM	ITZEL GUADALUPE	PERICIALES
1698	SOTO	ACOSTA	JOSE LUIS	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1699	SOTO	SOBERANES	ALEXIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1700	SOTO	PAREDES	LEONARDO	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1701	SOTO	GOMEZ	FRANKIE	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1702	SOTO	HERNANDEZ	JOANA GABRIELA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1703	SOTO	PARDO	MILDRED BERENICE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1704	SOTO	GONZALEZ	PAULINA BERENICE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1705	SOTO	CASTRO	YULISSA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1706	SOTO	GUERRERO	MARIA CRISTINA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1707	SOTO	COTA	DANITZI OLIVIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1708	SOTO	VELAZQUEZ	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1709	SOTO	GUTIERREZ	CLARISSA GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1710	TAMAYO	SOTO	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1711	TAPIA	CASTRO	SUSANA MARIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA DEL TRABAJO
1712	TELLEZ	HERAS	OMAR FRANCISCO	INGENIERO DE SOFTWARE
1713	TELLO	MOGUEL	CARLOS ELIEZER	DOCTORADO EN SUSTENTABILIDAD
1714	TENORIO	ASTORGA	DAFNE ESMERALDA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1715	THERRIEN	SANCHEZ	JESUS HERIBERTO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1716	TIRADO	TIRADO	JESUS BERNARDO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1717	TIRADO	RUIZ	MICHELLE PATRICIA	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
1718	TIRADO	VALDEZ	NOHEMI GUADALUPE	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
1719	TIRADO	HERNANDEZ	ANDREA GUADALUPE	LICENCIADO EN NUTRICION
1720	TIZNADO	LOPEZ	ALVA ALEJANDRA	LICENCIADO EN NUTRICION
1721	TIZNADO	SANCHEZ	MARIA GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1722	TIZOC	BELTRAN	MARIANA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1723	TOLEDO	ARAUJO	SALMA JIREH	LICENCIADO EN NUTRICION
1724	TOLOSA	FRANCO	KEMISH	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
1725	TORRES	LERMA	ALEJANDRO	DEPORTE
1726	TORRES	SAMANO	OSWALDO	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
1727	TORRES	ALARCON	EZEQUIEL	INGENIERO DE SOFTWARE

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1728	TORRES	GALINDO	KARINA GUADALUPE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
1729	TORRES	ALEJO	JOSE ISAAC	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1730	TORRES	CORRALES	ALEJANDRA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1731	TORRES	CABRAL	PERLA ESMERALDA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1732	TORRES	FERREIRO	LINA PATRICIA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1733	TORRES	HERNANDEZ	DULCE ALEJANDRA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1734	TORRES	VALDEZ	FLOR VALERIA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1735	TORRES	ZAVALA	EVELIN LAZARA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1736	TOSCANO	CENICEROS	MILDRED LIZZETH	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1737	TOSCANO	CARDENAS	CAROLINA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1738	TOVAR	GONZALEZ	NAYELI ESMERALDA	LICENCIADO EN NUTRICION
1739	TRASVIÑA	GASTELUM	ITZEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1740	TREJO	ALVAREZ	RAUL JAVIER	LICENCIADO EN NUTRICION
1741	TREJO	QUEZADA	RODRIGO ESTEBAN	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1742	TREWARTHA	BENITEZ	ALMA RUTH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1743	TRUJILLO	PEREZ	ANGEL HERIBERTO	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1744	ULIBARRIA	VILLA	ABEL ERNESTO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1745	UREÑA	SIGALA	DANIEL ALBERTO	LICENCIADO EN NUTRICION
1746	URIARTE	OCHOA	JOSE JORGE	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1747	URIARTE	VALDEZ	MARIBEL	LICENCIADO EN NUTRICION
1748	URIAS	CARVAJAL	LIZBETH JANETH	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1749	URIAS	HERNANDEZ	NUBIA SARAHI	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1750	URIAS	CARRILLO	DAYHANA ERITZAJEY	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1751	URIAS	VALDES	JORDY ALONSO	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1752	URIAS	ARMENTA	MELINA XIOMARA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1753	URIAS	ORNELAS	RUBI ESMERALDA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1754	URIAS	CRUZ	PALOMA MONSERRATH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1755	URIAS	ALVARADO	LUIS DANIEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1756	URIAS	CHAIRES	ERENDIRA JAQUELINE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1757	URIAS	REYES	JESSICA ALEJANDRA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1758	URQUIDES	ESPARZA	AZUL DAYAMH	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1759	URQUIDEZ	ZAMORA	CINTHIA SELENE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1760	URREA	LOPEZ	ANA BEATRIZ	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1761	URREA	ASTORGA	BIANCA ITZEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1762	VALDES	FUENTES	ANA PATRICIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1763	VALDES	MIRANDA	JUAN DANIEL	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1764	VALDEZ	FLORES	JESUS ALFONSO	INGENIERO AMBIENTAL
1765	VALDEZ	FLORES	BLANCA ROSA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
1766	VALDEZ	SOTO	DIANA IBETH	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1767	VALDEZ	BELTRAN	MARIA JOSE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1768	VALDEZ	SANCHEZ	ANA KAREN	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1769	VALDEZ	CAZAREZ	JOANNA JANNIVA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1770	VALDEZ	PEÑUELAS	SUSANA	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1771	VALDEZ	QUIÑONEZ	CAROLINA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1772	VALDEZ	VERDUZCO	ANEL CRITZEL	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1773	VALDEZ	RIOS	OSWALDO ELISEO	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1774	VALDEZ	COTA	JESUS GUADALUPE	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1775	VALDEZ	MORENO	ANA ESMERALDA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1776	VALDEZ	BARRERAS	KIMBERLY	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1777	VALDEZ	OLIVAS	DEYSI PAOLA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1778	VALDOVINES	PERAZA	ALEJANDRA	LICENCIADO EN NUTRICION
1779	VALENCIA	GUERRERO	GREYSEL MARIA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1780	VALENCIA	COLLANTES	SILVIA ELENA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1781	VALENZUELA	RAMIREZ	JOSE ANGEL	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
1782	VALENZUELA	ORTIZ	ISELA ANAHY	INGENIERO EN AGRONEGOCIOS
1783	VALENZUELA	HERNANDEZ	MAYTE HILDA	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
1784	VALENZUELA	ARMENTA	IVAN DE JESUS	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1785	VALENZUELA	MORALES	HUMBERTO ISMAEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1786	VALENZUELA	CARDENAS	TRINIDAD DE JESUS	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1787	VALENZUELA	VILLARREAL	ESMERALDA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1788	VALENZUELA	LEON	JESUS DANIEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1789	VALENZUELA	MURILLO	KAREN YULISSA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1790	VALENZUELA	CHAVEZ	DIANA ITZEL	LICENCIADO EN ARQUITECTURA
1791	VALENZUELA	GARCIA	ANGELA DENISSE	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1792	VALENZUELA	SALAZAR	MARIELA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1793	VALENZUELA	BORBON	ISIDRO ARNOLDO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1794	VALENZUELA	PINEDA	IVAN EZEQUIEL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1795	VALENZUELA	MONTOYA	JOSE ALBERTO	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1796	VALENZUELA	HERNANDEZ	JOHANNA ISABEL	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1797	VALENZUELA	VALENZUELA	SANDRA IRIS	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1798	VALENZUELA	AHUMADA	MARCO ANTONIO	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1799	VALENZUELA	CAMACHO	FRANCISCO JAVIER	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
1800	VALENZUELA	ARMENTA	JOSE GONZALO	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1801	VALENZUELA	CORRAL	YULISSA GUADALUPE	LICENCIADO EN NUTRICION
1802	VALENZUELA	FLORES	GLORIA JAILINE	LICENCIADO EN NUTRICION
1803	VALENZUELA	QUIÑONEZ	DEISI ARELY	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1804	VALENZUELA	ECHEVERRIA	LOURDES	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1805	VALENZUELA	HEREDIA	KAREN YANETH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1806	VALENZUELA	RAMOS	WACIAENAE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1807	VALENZUELA	ENCINAS	ALICIA NOHEMI	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1808	VALENZUELA	CAZAREZ	GENESIS	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1809	VALLADARES	ZAMORA	JESUS DANIEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1810	VALLE	GONZALEZ	ROCIO FERNANDA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1811	VALLE	OBESO	MARIA ALEJANDRA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1812	VALLEJO	CABRERA	MARIA ALEJANDRA	INGENIERO CIVIL
1813	VARGAS	LIZARRAGA	ISI OSIRIS	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
1814	VARGAS	LANDEROS	VICTOR MANUEL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1815	VARGAS	ESPINOZA	GRACIELA ALEJANDRA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1816	VAZQUEZ	RUANO	EMMANUEL	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
1817	VAZQUEZ	MONTES	ANA JUDITH	INGENIERO AMBIENTAL
1818	VAZQUEZ	PADILLA	JESUS RICARDO	INGENIERO AMBIENTAL
1819	VAZQUEZ	HIDALGO	BLANCA SHARLOTTE	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1820	VAZQUEZ	URIAS	YOVANA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1821	VAZQUEZ	COSIO	MARIA DEL ROSARIO	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1822	VAZQUEZ	DOMINGUEZ	ANA CRISTINA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1823	VAZQUEZ	DIARTE	KATIA JAZMIN	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1824	VAZQUEZ	ALMAZAN	NURIA KRISTELL	LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO Y ARTES VISUALES
1825	VAZQUEZ	FELIX	PEDRO EDWIN	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1826	VAZQUEZ	AGUILAR	PERLA RUBI	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1827	VEA	FALOMIR	YULEMY GUADALUPE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1828	VEGA	IBARRA	GRISEL	INGENIERO CIVIL
1829	VEGA	RAMIREZ	LUIS FERNANDO	INGENIERO DE SOFTWARE

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1830	VEGA	VALENZUELA	YOPSIMI ANAYATSI	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1831	VEGA	ELENES	JESUS RAMON	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1832	VEGA	VALENCIA	JUAN PABLO	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1833	VEGA	FELIX	PERLA SULEMA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1834	VEGA	OSORIO	EDGAR DANIEL	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1835	VEGA	ARMENTA	JESUS ALBERTO	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1836	VEGA	HERNANDEZ	PERLA GUADALUPE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1837	VEGA	SANCHEZ	MARIEL DEL ROSARIO	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1838	VEGA	VEGA	VERONICA LIZBETH	LICENCIADO EN NUTRICION
1839	VEGA	VALENZUELA	JEANETTE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1840	VEGA	MOLINA	FRANCIS LITZY GABRIELA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1841	VEGA	ITURRIOS	GEMMA GUADALUPE	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1842	VEGA	VEGA	JESUS HERIBERTO	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
1843	VELARDE	PEREZ	JOSE FERNANDO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1844	VELARDE	ZAZUETA	JAZIEL ANTONIO	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1845	VELARDE	ARREDONDO	CYNTHIA CAROLINA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1846	VELARDE	ZATARAIN	FRANCISCO DANIEL	LICENCIADO EN NUTRICION
1847	VELARDE	CORTEZ	JOSE MARTIN	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1848	VELASQUEZ	GALVEZ	MILAGROS MILENIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO RURAL
1849	VELAZCO	BAEZ	VICTOR MANUEL	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1850	VELAZQUEZ	QUIÑONES	DANIELA NOHEMI	INGENIERO EN SEGURIDAD INFORMATICA Y REDES
1851	VELAZQUEZ	MONTOYA	ALEXIS	INGENIERO DE SOFTWARE
1852	VELAZQUEZ	VALENZUELA	DAMARY	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1853	VELAZQUEZ	CERROS	HECTOR ALFONSO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1854	VELAZQUEZ	BARAJAS	CHRISTIAN MIGUEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1855	VELAZQUEZ	ROMO	ABIGAIL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1856	VELIZ	VELAZQUEZ	MANUEL EDUARDO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1857	VERDUGO	MEDINA	LUIS ANGEL	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1858	VERDUGO	VEGA	PALOMA IVANNA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1859	VERDUGO	ZAPATA	JULIAN GERARDO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1860	VERDUGO	ANGULO	NILDA MELISSA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1861	VERDUGO	BOJORQUEZ	HERIBERTA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1862	VERDUZCO	PEREZ	BIANKA CAROLINA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1863	VERDUZCO	COTA	JOHAN GERARDO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1864	VERDUZCO	ARMENTA	LEGNA XITLALIC	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1865	VERDUZCO	SEBREROS	ALFONSO	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1866	VERDUZCO	RODRIGUEZ	REYNA GUADALUPE	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1867	VERDUZCO	COTA	JOHANA GRISEL	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1868	VEYTIA	CARRILLO	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1869	VIAZCAN	GUTIERREZ	PAMELA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1870	VILLA	NAJERA	EDGAR JAVIER	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1871	VILLA	CARDENAS	MARAYLE MITZEL	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1872	VILLALBA	GASTELUM	MARTHA DEL CARMEN	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
1873	VILLALOBOS	VEGA	LUIS ALBERTO	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
1874	VILLALOBOS	CONTRERAS	DANIELA SINAHI	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1875	VILLALOBOS	MENDIVIL	MAXIMILIANO	MAESTRIA EN INGENIERIA
1876	VILLANUEVA	CHAVEZ	KAREN JAZMIN	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1877	VILLANUEVA	VIZCARRA	PERLA KAROLY	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1878	VILLANUEVA	CASTRO	FRANCISCO OLEGARIO	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1879	VILLANUEVA	VALDEZ	THELMA PAOLA	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1880	VILLANUEVA	LOPEZ	ESMERALDA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1881	VILLARREAL	ORTEZ	CRISTINA YOVANA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION TURISTICA
1882	VILLARREAL	LOAIZA	DIANA KARINA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1883	VILLARREAL	ANGULO	KAREN YAZMIN	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1884	VILLEGAS	TRASVIÑA	PRISCILA	INGENIERO AMBIENTAL
1885	VILLEGAS	DIAZ	SILVIA FERNANDA	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
1886	VILLEGAS	CORRALES	MIGUEL ANGEL	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1887	VILLEGAS	ROMERO	ADELA	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1888	WONG	MEDINA	MARCELA	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1889	WONG	LOPEZ	MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1890	YAÑEZ	MARTINEZ	MICHEL TERESITA	LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
1891	YEPIZ	ESCALANTE	PERLA MARIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1892	ZACARIAS	PEREZ	EVELYN	LICENCIADO EN CONTADURIA Y FINANZAS
1893	ZAMBADA	PONCE	SAID	MAESTRIA EN ADMINISTRACION
1894	ZAMBRANO	ESPINOZA	ITZA VICTORIA	INGENIERO AMBIENTAL
1895	ZAMORA	QUEVEDO	JESUS ALEJANDRO	INGENIERO CIVIL
1896	ZAMORA	PALMA	YSVELA YAQUELIN	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1897	ZAMORA	VALENZUELA	JOCELYN	LICENCIADO EN NUTRICION

No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1898	ZAÑUDO	RIVERA	BRANDON ALEXIS	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1899	ZAPIEN	LOPEZ	MARIA ISABEL	LICENCIADO EN GASTRONOMIA
1900	ZATARAIN	DERAZ	EVA MARIA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y FINANZAS
1901	ZATARAIN	CHACON	AMILCAR DE JESUS	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS
1902	ZAVALA	MONTES	ARIADNA CLARISSA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1903	ZAVALA	MURILLO	ALONDRA ESTHER	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1904	ZAVALA	VALENZUELA	ADRIANA JOVANNA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1905	ZAYAS	VAZQUEZ	LIDIA LIZETH	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
1906	ZAZUETA	JUAREZ	XIMENA ANAHI	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1907	ZAZUETA	OCHOA	DAVID FERNANDO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
1908	ZAZUETA	ZAZUETA	FRANCISCO MIGUEL	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1909	ZAZUETA	GALINDO	ROBERTO MIGUEL	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1910	ZAZUETA	ROMERO	MARIA ISABEL	LICENCIADO EN ENFERMERIA
1911	ZAZUETA	MELLADO	LINDA ALEJANDRA	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
1912	ZEPEDA	GONZALEZ	MARIA FERNANDA	INGENIERO DE SOFTWARE
1913	ZEPEDA	CASTRO	ANA ROSA	LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
1914	ZUÑIGA	RIOS	ADOLFO ALEJANDRO	LICENCIADO EN BIOLOGIA
1915	ZUÑIGA	ROJAS	MARYCRUZ	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
1916	ZUÑIGA	CASTRO	MARIANGEL	LICENCIADO EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS PERICIALES
1917	ZUÑIGA	MORALES	CYNTHIA PRYSCILA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA CLINICA INFANTOJUVENIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDIGENA DE MÉXICO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ACEVES	BURGOS	LEIDI DINORA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
2	ACOSTA	SANDOVAL	AROL	LICENCIATURA EN DERECHO
3	ACOSTA	VAZQUEZ	KETZI IDALI	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
4	ACUÑA	PAREDES	JOSÉ LUIS	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
5	ADRIANO	ENCINAS	TEODORA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
6	AGUERO	FELIX	VIANEY ADILENE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
7	AGUILAR	ESCARREGA	PALOMA LIZBETH	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
8	AGUILAR	HERNANDEZ	APOLONIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
9	AGUILAR	GUZMAN	RAFAEL	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA RURAL
10	AIROLA	CECEÑA	MANUEL ARTURO	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
11	ALMEIDA	BUITIMEA	ANA PATRICIA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
12	ALMODOVAR	CHAPARRO	JAIRO JASIEL	LICENCIATURA EN CONTADURÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
13	ALVARADO	HERNANDEZ	LAURA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
14	ALVAREZ	LASTRA	SARA NAYELLI	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
15	ALVAREZ	AYALA	BENJAMIN	LICENCIATURA EN DERECHO
16	ALVAREZ	FLORES	RITA GUADALUPE	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
17	ALVAREZ	VALENCIA	MAGDIEL	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
18	ALVAREZ	LOPEZ	YOLVA CATALINA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
19	ALVAREZ	ARMENTA	JESÚS ROBERTO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
20	ANGUAMEA	JOCOBI	ZULEMA	LICENCIATURA EN TURISMO EMPRESARIAL
21	ANGULO	CARRERA	MARTHA KARELY	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
22	APODACA	SANCHEZ	VICTOR ALLAN	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
23	AQUI	LUQUE	ANA LAURA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
24	ARAGON	MUÑOZ	FRANCISCA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
25	ARAUJO	MENDIVIL	MIGUEL URBANO	LICENCIATURA EN DERECHO
26	ARELLANES	SOTO	NORMA JUDITH	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
27	ARMENTA	RUIZ	MONICA GUADALUPE	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA RURAL
28	ARMENTA	SOTO	TANIA LILIANA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
29	ARMENTA	CAZAREZ	NUVIA EDITH	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
30	ARMENTA	HEREDIA	ADILENE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
31	ARMENTA	MENDIVIL	JAVIER	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA RURAL
32	ARREDONDO	ARREDONDO	BIANCA YARELI	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
33	ARREDONDO	RABAGO	JORGE ARMANDO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
34	AVALOS	VILLA	JOSÉ DE JESÚS	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL
35	AVENDAÑO	FLORES	CIELO GETZEMANI	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
36	AVILES	MEDINA	NAYELHI DE MARIA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
37	AYALA	ALVAREZ	ANA CECILIA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
38	AYALA	LEYVA	KARINA JACKELINE	DOCTORADO EN EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL
39	AYALA	COTA	DANNY HENRY	LICENCIATURA EN DERECHO
40	BACASEGUA	CASTAÑEDA	GUADALUPE JAQUELINE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
41	BACASEGUA	CHAPARRO	EUNICE DAMARIS	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
42	BACASEHUA	CIALI	MARTHA ELENA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
43	BAEZ	CASTAÑEDA	MARIA ISABEL	LICENCIATURA EN DERECHO
44	BAEZ	ARREDONDO	ROSA ALBINA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
45	BAJO	ESTEVE	RAUL	LICENCIATURA EN DERECHO
46	BAÑUELOS	VILLEGAS	KATIA ISABEL	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
47	BARRAZA	PÉREZ	MIRIAM ARACELY	DOCTORADO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
48	BARRERAS	MEYOY	JANETH ABIGAIL	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
49	BARRO	QUIÑONES	JAVIER ARTURO	LICENCIATURA EN DERECHO
50	BARRO	QUIÑONES	ROSA RAMONA	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA RURAL
51	BELTRAN	BARRERAS	CHRISTIAN ALEJANDRO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
52	BELTRAN	LUQUE	SERGIO ENRIQUE	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA RURAL
53	BOJORQUEZ	BURGOS	CINTHYA GITZEL	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
54	BOJORQUEZ	SANDOVAL	JUAN CARLOS	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
55	BOJORQUEZ	VALENZUELA	ABRIL GUADALUPE	LICENCIATURA EN DERECHO
56	BOJORQUEZ	COTA	NORELI YUZLIN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
57	BOJORQUEZ	CARO	JUAN DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
58	BOJÓRQUEZ	MEDINA	ARACELY	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
59	BOJÓRQUEZ	LUNA	JOSÉ LUIS	MAESTRÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
60	BUENO	GONZALEZ	DAISY ROMINA	LICENCIATURA EN DERECHO
61	BUITIMEA	GOMEZ	FLOR AZUCENA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
62	BURGOS	MACIAS	CARMEN ELISA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
63	CADENA	SALMERON	TELESFORO MARTIN	LICENCIATURA EN TURISMO EMPRESARIAL
64	CADENA	OSORIO	MARÍA DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
65	CALVO	ESPINOZA	JESÚS ANTONIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
66	CAMACHO	MENDOZA	TERESITA DE JESUS	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
67	CAMORLINGA	GUTIERREZ	MA. ELVA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
68	CARAVEO	SOTO	CAROLINA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
69	CARDENAS	ROJO	NANCY BEATRIZ	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
70	CARRAZCO	VELDERRAIN	ALEJANDRA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
71	CARRILLO	LÓPEZ	MARTIN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
72	CASTILLO	AYALA	JESÚS ERNESTO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
73	CASTRO	ARMENTA	VICTOR RAMON	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
74	CASTRO	GALVEZ	KARELY GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL
75	CASTRO	QUIÑONEZ	JESUS ISMAEL	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
76	CASTRO	SOTO	BEATRIZ GUADALUPE	LICENCIATURA EN DERECHO
77	CASTRO	MIRANDA	YESICA CARMINA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
78	CASTRO	URBALEJO	JESÚS GERMAN	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
79	CASTRO	SOTO	JUAN JESÚS	LICENCIATURA EN DERECHO
80	CASTRO	PEREZ	GUADALUPE HERLINDA	

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
81	CASTRO	GUERRERO	BLANCA SELENE	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
82	CASTRO	HARO	OMAR ALEXIS	LICENCIATURA EN DERECHO
83	CASTRO	GOMEZ	JORGE ALEJANDRO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
84	CASTRO	LOPEZ	JENNIFER ALEJANDRA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
85	CEBRIÁN	GARCÍA	JEMIMAH GISSELA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
86	CECEÑA	DUARTE	ANEL SARAHI	LICENCIATURA EN TURISMO ALTERNATIVO
87	CERVANTES	LERMA	SAMUEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
88	CHAPARRO	ONTIVEROS	JOSE ELEAZAR	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
89	CHAVEZ	SOTO	ELVIA HERMILIA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
90	CHAVEZ	MEJIA	VERONICA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
91	CHAVEZ	RABAGO	DEIRA ISABEL	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
92	CHAVEZ	CELLELI	ALICIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN TURISMO EMPRESARIAL
93	CHINCHILLAS	QUINTERO	REYNA GUADALUPE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
94	CONTRERAS	GALLEGOS	GEIDY ARACELY	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
95	CONTRERAS	ZAVALA	ROSENDA MARIEL	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
96	CONTRERAS	BASOCO	ROSARIO YOSIJEY	LICENCIATURA EN TURISMO ALTERNATIVO
97	CÓRDOBA	HERNÁNDEZ	OVIDIO	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
98	CORONA	SANTOS	ZENAIDA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
99	CORONA	MARTÍNEZ	JOSÉ ALEJANDRO	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
100	CORRAL	RUELAS	VANESSA GUADALUPE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
101	CORRALES	CORRALES	ERICKA LIZETH	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
102	CORRALES	DURÁN	ENIS ARELY	LICENCIATURA EN DERECHO
103	CORRALES	GONZALEZ	HATZUMI KISLEV	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
104	CORTES	TREJO	MOISES	LICENCIATURA EN DERECHO
105	CORTÉS	GÓMEZ	FLORENCIA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
106	CORTÉS	GÓMEZ	GERARDO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL
107	COTA	GASTELUM	KARLA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
108	COTA	GERMAN	LIZETH IRAIDA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
109	COTA	GAXIOLA	ARLEN JINEINI	LICENCIATURA EN DERECHO
110	COTA	LEYVA	ELIZABETH	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
111	COTA	OROZCO	AGUSTIN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
112	CRUZ	MENDEZ DE LA ROCA	MARTHA ELVA	LICENCIATURA EN DERECHO
113	CRUZ	SANTIAGO	LUIS	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
114	CRUZ	PEREZ	ANA LAURA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
115	CUADRAS	FLORES	LAURA FERNANDA	LICENCIATURA EN DERECHO
116	CUADRAS	DE LEÓN	JULIA ELIZABETH	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
117	CUADRAS	BORQUEZ	KAREN PAOLA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
118	CUEVAS	LOPEZ	VICTOR MANUEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
119	DE JESÚS	GONZÁLEZ	ALFREDO	LICENCIATURA EN TURISMO EMPRESARIAL
120	DE LA VARA	LARA	JESUS MANUEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
121	DE LOERA	SÁNCHEZ	ANGELICA DEL CARMEN	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
122	DELGADO	JUÁREZ	CARLOS AGAPITO	LICENCIATURA EN DERECHO
123	DELGADO	OROZCO	EDGAR ANDRÉS	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
124	DIAZ	GOMEZ	YARELI LIZETH	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
125	DIAZ	LOPEZ	ESTELA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL
126	DIAZ	FIGUEROA	DENISSE ADANETH	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
127	DIAZ	RUBIO	JESSICA GUADALUPE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
128	DIAZ	MEZA	INOCENTE ALTAGRACIA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
129	DIAZ	OSORIO	FRANCISCA	LICENCIATURA EN TURISMO ALTERNATIVO
130	DÍAZ	PÉREZ	NELLY	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL
131	DOMINGUEZ	PASCUAL	LILIANA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
132	DUARTE	FELIX	LEONOR	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
133	DURAN	VARGAS	MARIA BERENICE	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
134	ESCALANTE	ESCALANTE	MARLEN MICHEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
135	ESCALANTE	RUIZ	CELIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
136	ESCOTO	GUTIERREZ	ANA KAREN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
137	ESPINOSA	PALAFOX	JESÚS ALFREDO	LICENCIATURA EN DERECHO
138	ESPINOZA	RUELAS	OLGA MARIA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
139	ESQUEDA	SOTO	FRANCISCO JAVIER	LICENCIATURA EN DERECHO
140	FALOMIR	CASTRO	ROCIO	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
141	FALOMIR	CASTRO	ROSA MARIA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
142	FELÍPE	AGUSTÍN	CLARISA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL
143	FELIX	BAEZ	JUANA GUADALUPE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
144	FELIX	ROCHA	RITA	LICENCIATURA EN DERECHO
145	FELIX	VAZQUEZ	IZAMAR	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
146	FELIX	CASTRO	JANETH ELIZABETH	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
147	FERNANDEZ	SUAREZ	BRENDA RUBI	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL COMUNITARIA
148	FIERRO	VELAZQUEZ	JESÚS MIGUEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
149	FIERRO	SAÑUDO	ALEJANDRA VIANEY	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
150	FIGUEROA	MORENO	ADOLFO	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
151	FLORES	SERAFÍN	SANDRA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
152	FLORES	HERNÁNDEZ	MARÍA ALEJANDRÍNA	LICENCIATURA EN DERECHO
153	FLORES	IBARRA	SUSANA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
154	FLORES	NUÑEZ	ANGEL VIOLETA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
155	FRANCO	TORRES	ABRAHAM ALEXIS	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
156	GALAVIZ	ABOITE	YOSIRIS YESENIA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
157	GALEANA	AHUMADA	YUNIVE ABDID	LICENCIATURA EN DERECHO
158	GALEANA	BURGOS	MARÍA FERNANDA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
159	GALVEZ	CEJA	ANGELA LIZBETH	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA RURAL
160	GAMBOA	LOPEZ	BISMARCK ALEJANDRO	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
161	GAMEZ	MEDINA	EBELYN	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL
162	GAMEZ	ALMANZA	EDY JAVIER	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
163	GARCIA	ATONDO	KAREN LILIANA	LICENCIATURA EN DERECHO
164	GARCIA	OLGUIN	ROSA ARMIDA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
165	GARCIA	ROBLES	GREGORIO AARON	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
166	GARCIA	MARTINEZ	ROSALIA ROSA	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
167	GARCÍA	LÓPEZ	MARBELLA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
168	GARCÍA	BANDA	DOLORES JOSEFINA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
169	GARCÍA	CRUZ	JESÚS PABLO	LICENCIATURA EN TURISMO EMPRESARIAL
170	GASTELUM	BAEZ	MARIBEL	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
171	GASTELUM	OBESO	EFRAIN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
172	GASTELUM	RODRIGUEZ	MARIA LUISA	LICENCIATURA EN DERECHO
173	GIL	ARELLANO	ALMA ROSA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
174	GODOY	ZEPEDA	IMELDA NOHEMI	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
175	GOMEZ	SANDOVAL	SERGIO YUNIBAL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
176	GOMEZ	FÉLIX	JOSE INES	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
177	GÓMEZ	FERNÁNDEZ	DENISSE ELIZABETH	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
178	GÓMEZ	MARTÍNEZ	ALMA CECILIA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
179	GONZALEZ	RAMIREZ	ISRAEL	LICENCIATURA EN DERECHO
180	GONZALEZ	MENDIVIL	DANIELA FERNANDA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
181	GONZALEZ	LOPEZ	LILIANA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
182	GONZALEZ	MANCINAS	YESSICA ROSARIO	LICENCIATURA EN CONTADURÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
183	GONZALEZ	TINOCO	VERONICA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
184	GONZÁLEZ	BASURTO	ALICIA DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
185	GONZÁLEZ	PÉREZ	JOSÉ ERIBER	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
186	GRIJALVA	MORENO	EDUARDO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
187	GRIJALVA	GUSACAMEA	ADRIAN ALBERTO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
188	GUERRERO	SERNA	AYME MARISA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
189	GUSACAMEA	PALAFOX	CINDY PAOLETH	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
190	GUTIERREZ	COTA	JORGE	MAESTRIA EN CIENCIAS EN DESARROLLO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES
191	GUTIERREZ	RODRIGUEZ	JOB ELIU	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
192	GUTIERREZ	LEYVA	ANA ROSA	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA RURAL
193	GUTIÉRREZ	HERNÁNDEZ	FAVIOLA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
194	HEREDIA	MONZÓN	GLORIA DOLORES	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
195	HEREDIA	GASTELUM	LILIANA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
196	HERNANDEZ	PACHECO	PRUDENCIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
197	HERNANDEZ	GRIJALVA	AILYN ALICIA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
198	HERNANDEZ	MARTINEZ	ANDRES EDUARDO	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
199	HERNÁNDEZ	LÓPEZ	GUADALUPE	LICENCIATURA EN TURISMO EMPRESARIAL
200	HERRERA	VALDEZ	BIANCA VIANEY	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
201	HINOJOSA	VEGA	GENARO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL COMUNITARIA
202	HUBBARD	GIL	DANIEL	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
203	IBARRA	CORRALES	MARIA JOSEFINA	LICENCIATURA EN TURISMO ALTERNATIVO
204	INZUNZA	VALENZUELA	JUAN ALONSO	LICENCIATURA EN DERECHO
205	ISLAS	FLORES	MARIBEL	LICENCIATURA EN DERECHO
206	JIMENEZ	LAUREAN	ERIKA SUJEY	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
207	JORDÁN	GRIJALVA	MARCELA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
208	JUAREZ	FLORES	TANIA SARAHI	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL COMUNITARIA
209	JUAREZ	RUIZ	ALEJANDRO	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
210	KING	COTA	CARLOS ALBERTO	LICENCIATURA EN DERECHO
211	LARA	CISNEROS	ANA MARÍA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
212	LEAL	BARRERAS	EDID FAVIOLA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
213	LEYVA	ESPINOZA	VICTORIA	LICENCIATURA EN TURISMO EMPRESARIAL
214	LEYVA	HERRERA	DALIA IVETH	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
215	LEYVA	ESPINOZA	PERLA JACQUELINE	LICENCIATURA EN DERECHO
216	LEYVA	CASTRO	FRANCISCA	LICENCIATURA EN DERECHO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
217	LOPEZ	VALDEZ	CARLOS EDUARDO	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
218	LOPEZ	ORTIZ	NÉSTOR	LICENCIATURA EN DERECHO
219	LOPEZ	ACOSTA	LINA BRISEY	LICENCIATURA EN TURISMO EMPRESARIAL
220	LOPEZ	CHAVEZ	ANGELICA ISABEL	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
221	LOPEZ	BAUTISTA	VICTORIA	LICENCIATURA EN DERECHO
222	LOPEZ	BELTRAN	YOHALY CLARISSA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
223	LOPEZ	MORALES	ABISAI	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
224	LOPEZ	SOTO	SERGIO MAURICIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
225	LOPEZ	SANTOS	JONATHAN MACBETH	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
226	LOPEZ	NAVARRETE	RUBEN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
227	LOPEZ	RUIZ	MARILU	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
228	LOPEZ	HERNANDEZ	CLARIZBETH	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA RURAL
229	LÓPEZ	MORENO	MAYRA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL
230	LÓPEZ	LIRA	HUGO ALBERTO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
231	LÓPEZ	RAMÍREZ	RUBÉN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL
232	LÓPEZ	QUIÑONEZ	MARTIN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
233	LUGO	CHAVIRA	ALMA TERESA	LICENCIATURA EN DERECHO
234	LUNA	ESTRADA	CLAUDIA NAEBY	LICENCIATURA EN DERECHO
235	LUNA	RUELAS	MIGUEL ANGEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL
236	MACIAS	VEGA	LAURA HONEIDA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
237	MAGALLANES	VIZCARRA	ABRIL CELESTE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
238	MALDONADO	CRUZ	CRISTIAN	LICENCIATURA EN DERECHO
239	MANCINAS	CORTEZ	JAZMIN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
240	MARQUEZ	URBINA	ALEINE RUBI	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL
241	MARTHA	OLGUIN	CONCEPCION	LICENCIATURA EN DERECHO
242	MARTINEZ	BENITEZ	JESSE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
243	MARTINEZ	IBAÑEZ	MARTHA PATRICIA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
244	MARTINEZ	HERNANDEZ	JANET ISABEL	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
245	MARTINEZ	JUAN	CESIA JEHIELI	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
246	MARTINEZ	RODRIGUEZ	GLADIS YESENIA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
247	MARTINEZ	HERNANDEZ	NEREYDA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL
248	MARTINEZ	HERNANDEZ	MARÍA FERNANDA	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA RURAL
249	MARTINEZ	ELORZA	MARIBEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL
250	MATIAS	GONZALEZ	CAREN ESTRELLA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
251	MEDINA	FELIX	NIVIA VANESA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
252	MEDINA	SANCHEZ	HISRAEL	LICENCIATURA EN DERECHO
253	MENDEZ	GOMEZ	ROSA ISELA	LICENCIATURA EN DERECHO
254	MENDEZ	HERNANDEZ	ALMA ARELY	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
255	MENDEZ	RUIZ	VIVIANA YANETH	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL
256	MENDÍVIL	BÓRQUEZ	ERÉNDIRA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
257	MENDOZA	ORTIZ	MARLENNE	LICENCIATURA EN TURISMO EMPRESARIAL
258	MENDOZA	MALDONADO	AIDA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
259	MERCADO	URIAS	VICTOR MANUEL	LICENCIATURA EN DERECHO
260	MERINO	HERNÁNDEZ	NAHUM	LICENCIATURA EN DERECHO
261	MIRAMONTES	AGUILAR	ERICK ANTONIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
262	MOJARRO	VALENZUELA	LILIA ARACELI	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
263	MOLINA	LUGO	CARMIN ANAYANCY	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
264	MONTAÑEZ	RODRIGUEZ	JANETE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
265	MONTAÑO	GONZALEZ	JAIME RENE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL
266	MONTES	HERNÁNDEZ	YOLANDA ANYLÚ	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
267	MONTIEL	CHAVEZ	GABRIELA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
268	MONTIEL	GERMAN	MARÍA IRASEMA	LICENCIATURA EN DERECHO
269	MONTOYA	MORENO	DIANA JANETH	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
270	MOPA	FELIX	LUCINA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
271	MOPA	FELIX	ALMA CONCEPCION	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
272	MORALES	QUINTERO	DULCE SUGEY	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
273	MORALES	RUBIO	GABRIELA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
274	MORALES	PALAFOX	MONICA PATRICIA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
275	MORENO	MANCILLAS	LITZY YULEYMI	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
276	MORENO	REYES	SALLY AYLIN	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
277	MOROYOQUI	GARCIA	NORMA LETICIA	LICENCIATURA EN DERECHO
278	MOROYOQUI	CARRAZCO	CÉSAR OSWALDO	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
279	MOYA	PADILLA	GLORIA MANUELA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
280	MURILLO	MARTÍNEZ	TANIA ELENA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
281	MURRIETA	VALDEZ	EFRAIN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
282	NIEBLAS	HEREDIA	ISABEL	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
283	NIEBLAS	ARMENTA	JOSÉ LUIS	MAESTRÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
284	NORZAGARAY	SEPULVEDA	MARISA	LICENCIATURA EN DERECHO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
285	NUÑEZ	LUNA	ABIGAIL AZUCENA	LICENCIATURA EN TURISMO EMPRESARIAL
286	NUÑEZ	HUMARES	MARIEL KARINA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
287	OBESO	GRACIANO	ADALID	DOCTORADO EN CIENCIAS EN ESTUDIOS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
288	OCHOA	RODRIGUEZ	JESICA LINET	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
289	OLGUIN	ORDUÑO	HERNAN GUADALUPE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
290	OLGUÍN	CRUZ	GABRIELA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
291	ONTIVEROS	LIZARRAGA	MARCELA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
292	ORDUÑA	DE LOS RIOS	CELIA AURORA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
293	ORDUÑO	MUNDO	CECILIA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL COMUNITARIA
294	ORDUÑO	FELIX	JUAN JOSE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
295	ORTEGA	APODACA	CARLOS ALEJANDRO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
296	ORTIZ	BAEZ	SANTOS JESUS	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
297	ORTIZ	LEYVA	ANGELICA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
298	OSORIO	ALMEIDA	SOLMARENA ARIZBETH	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
299	OSORIO	VALENZUELA	ARTURO	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
300	OSORIO	GONZALEZ	JESUS FERNANDO	LICENCIATURA EN DERECHO
301	PACHECO	VILLALOBOS	MARÍA ISABEL	LICENCIATURA EN TURISMO ALTERNATIVO
302	PACHECO	GARCIA	SONIA SELENE	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
303	PADILLA	BOJORQUEZ	ROCIO LIZETH	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
304	PADILLA	MACARENA	MONICA DEL SOCORRO	DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES
305	PALAFOX	OLAIS	ANA BEATRIZ	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
306	PALAFOX	CARRAZCO	LILIANA YULIETH	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
307	PALOMARES	COTA	SAGRARIO GUADALUPE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
308	PAREDES	RIOS	RAMON ERUBIEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL
309	PARRA	PARRA	GRECIA MANUELA	LICENCIATURA EN DERECHO
310	PARRA	PERCHES	CARMEN DALILA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
311	PEÑUELAS	ARAYA	CINTHIA YANIRE	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
312	PEÑUELAS	GUILLEN	RAFAEL OBED	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
313	PEREA	SALAZAR	CIELO GUADALUPE	MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES
314	PEREZ	ALVARADO	ARACELY	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
315	PÉREZ	LÓPEZ	JUAN GUSTAVO	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
316	PIMENTEL	PLAZA	ANAHI	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL
317	PONCE	MORALES	JUAN RADAMES	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
318	RABAGO	ACOSTA	MAYANNIN	LICENCIATURA EN CONTADURÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
319	RÁBAGO	RODRÍGUEZ	JENNIFER GABRIELA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
320	RAMIREZ	IBARRA	PERLA XOCHITL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
321	RAMIREZ	LOPEZ	MAXIMINO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL
322	RAMIREZ	VALLEJO	JULIAN LEMAR	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
323	RAMIREZ	VEGA	EDGAR ALEJANDRO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
324	RAMIREZ	MIRANDA	DANIELA GUADALUPE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
325	RAMIREZ	BACA	JESUS ANTONIO	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
326	RAMOS	CRUZ	JUANA FRANCISCA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
327	RENTERIA	PALAZUELOS	MARÍA JOSÉ	LICENCIATURA EN DERECHO
328	REYES	GONZALEZ	GUADALUPE	LICENCIATURA EN TURISMO EMPRESARIAL
329	REYES	LEYVA	RODOLFO ANGEL	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
330	REYES	PACHECO	GLADIS ALELI	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
331	REYES	INZUNZA	KARLA EDITH	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
332	REYES	AVILA	NILZE GUADALUPE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
333	REYES	IZAGUIRRE	MARIA ISABEL	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
334	RIOS	NOLASCO	MICHELLE DIOSELYNE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
335	RIVERA	BACASEGUA	JUAN MISSAEL	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS DE CALIDAD
336	ROBLERO	ROBLERO	LEYMAN	LICENCIATURA EN DERECHO
337	ROBLES	BELTRAN	RAMON ALBERTO	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
338	RODAS	ROBLERO	FABIOLA FRANCISCA	LICENCIATURA EN DERECHO
339	RODRIGUEZ	CASTRO	JAZMIN CONSUELO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
340	RODRIGUEZ	RAMIREZ	FABIOLA	LICENCIATURA EN DERECHO
341	RODRIGUEZ	JIMENEZ	DULCE MARIA	LICENCIATURA EN TURISMO ALTERNATIVO
342	RODRIGUEZ	VALENZUELA	MILAGROS GUADALUPE	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
343	RODRIGUEZ	ARAUJO	SIRELDA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
344	RODRÍGUEZ	ESCALANTE	SYLVIA JACKELINE	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
345	RODRÍGUEZ	SOLÍS	SELENA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
346	ROMAN	SANTIAGO	BRADIS	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
347	ROSAS	ORTEGA	NATALIA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
348	ROSAS	CASTAÑEDA	MARCO ANTONIO	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
349	ROSAS	ESCALANTE	CLAUDIA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
350	ROSAS	MONDACA	NORMA ALICIA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
351	ROSAS	VEGA	MICHEL YOVANA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
352	RUANO	HERNANDEZ	MARTHA OLIVIA	

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
353	RUELAS	MONTOYA	ANA PATRICIA	LICENCIATURA EN DERECHO
354	RUIZ	AYALA	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
355	RUIZ	SANDOVAL	BENITO ARTURO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
356	RUIZ	SOBERANES	JOEL EDUARDO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
357	RUIZ	ORDUÑO	VICTOR JAIME	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
358	RUIZ	SOTO	TEODORO	LICENCIATURA EN DERECHO
359	RUIZ	CORRAL	GABRIELA NOHEMI	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
360	RUIZ	CARDENAS	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
361	RUIZ	JÁUREGUI	JOSÉ LUIS	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
362	SALAS	TORRES	ALEJANDRA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
363	SALAZAR	ARIAS	KEYLA SAMARÍA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL
364	SALAZAR	BAJO	SANTA GUADALUPE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
365	SALAZAR	RODRIGUEZ	ROSALIA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
366	SALAZAR	GUERRERO	JESUS BELEM	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
367	SALDAÑA	ALVAREZ	EMILIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
368	SALINAS	GALVÁN	BRISEIDA	LICENCIATURA EN TURISMO EMPRESARIAL
369	SANCHEZ	ARMENTA	YASMIN GUADALUPE	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
370	SANCHEZ	MEDINA	CITLALY	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
371	SANCHEZ	LOPEZ	JORGE LUIS	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
372	SANCHEZ	HERRERA	GUILLERMO ELISEO	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
373	SANCHEZ	ANDRADE	CARLOS JESUS	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
374	SÁNCHEZ	JUAN	MARÍA CELIA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
375	SANTIZ	GOMEZ	CAROLINA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
376	SARMIENTO	PIÑA	DALIA LIZBETH	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
377	SERRANO	VALENZUELA	JESÚS	LICENCIATURA EN DERECHO
378	SIANUQUI	RUIZ	ERIKA CELENE	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA RURAL
379	SOLANO	ARROYO	JOSÉFINA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
380	SOTO	LOPEZ	KARINA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
381	SOTO	GAXIOLA	CLAUDIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
382	SOTO	AYALA	GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
383	SOTO	VALDEZ	ARODI NAHUM	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
384	SOTO	PEREZ	LEDYA EMMA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
385	SOTO	CASTRO	ELEAZAR	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
386	SOTO	COTA	ALBA KARINA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
387	SOTO	SANCHEZ	VERONICA GAUDELIA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
388	SUAREZ	SANTOS	FLOR	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
389	TARANGO	MIRANDA	ADRIANA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
390	TENA	VILLALOBOS	DULCE VIVIANA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
391	TENORIO	BAUTISTA	ANAYELI	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA RURAL
392	TOBIAS	LLAMAS	EUGENIA PATRICIA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
393	TORRES	PEREZ	SUSAN STEPHANY	LICENCIATURA EN TURISMO EMPRESARIAL
394	TORRES	RONAO	NADIA GABRIELA	LICENCIATURA EN DERECHO
395	TORRES	HIGUERA	GUADALUPE	DOCTORADO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
396	TRASVIÑA	SOTO	MARIA DEL CARMEN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
397	TREJO	GONZÁLEZ	MARÍA GUADALUPE	LICENCIATURA EN TURISMO EMPRESARIAL
398	URBINA	FELIX	GUADALUPE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
399	URIAS	LUGO	WILFRIDO	LICENCIATURA EN DERECHO
400	URIAS	PAYAN	RAFAEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
401	VALDEZ	GOMEZ	MARIA JOSÉ	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
402	VALDEZ	ROBLES	JULIÁN ARMANDO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
403	VALDEZ	CHAPARRO	TERESA DE JESUS	MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES
404	VALDEZ	MEZA	FRANCISCA GISELA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
405	VALDEZ	HERNANDEZ	DENISSE GUADALUPE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
406	VALDÉZ	RIVERA	JESÚS IVÁN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
407	VALENCIA	ESTRADA	VIRIDIANA	LICENCIATURA EN DERECHO
408	VALENCIA	FELIX	MARIA ISABEL	LICENCIATURA EN DERECHO
409	VALENZUELA	URIAS	LUIS ENRIQUE	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
410	VALENZUELA	SALINAS	JOSÉ ALBERTO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
411	VALENZUELA	TAJIA	LILIANA EDITH	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
412	VALENZUELA	RAMÍREZ	ERIKA GUADALUPE	MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES
413	VALENZUELA	VALENZUELA	GUADALUPE	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
414	VALENZUELA	RAMÍREZ	ERIKA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
415	VALENZUELA	BARRERA	CECILIA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
416	VALENZUELA	AREVALO	KARELY	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
417	VALENZUELA	ATONDO	ERIKA TATIANA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
418	VALVERDE	BONILLA	LORENZO ANTONIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
419	VARELA	CRUZ	MARIA DE LA PAZ	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
420	VARELA	SANCHEZ	VIRIDIANA JAZMIN	LICENCIATURA EN CONTADURÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
421	VAZQUEZ	DOMINGUEZ	FLOR IRASEMA	LICENCIATURA EN TURISMO EMPRESARIAL
422	VEGA	ZAZUETA	OMAR ISMAEL	LICENCIATURA EN DERECHO
423	VEGA	CORTEZ	JOSE JUAN	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL
424	VEGA	GILL	INES MONCERRATH	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
425	VEGA	VEGA	CLAUDIA BIANEY	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
426	VELARDE	ANAYA	ZAYDA ESMERALDA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
427	VELASCO	HERNANDEZ	WILFRIDO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
428	VELASCO	PÉREZ	PORFIRIA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
429	VELAZQUEZ	ARAGON	PAOLA LIZETH	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL COMUNITARIA
430	VELÁZQUEZ	RODRÍGUEZ	JORGE ANTONIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
431	VELIZ	ARELLANO	BELKIS FABIOLA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
432	VERDÍN	REYES	MIREYA SOLEDAD	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
433	VERDUGO	AYALA	ELVIA DINORA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
434	VERDUGO	MORENO	LIZZETH KARELY	LICENCIATURA EN TURISMO EMPRESARIAL
435	VERDUGO	VALENZUELA	MARISA ANGELICA	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA RURAL
436	VERDUGO	TORRES	EFRAIN	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA RURAL
437	VERDUGO	PADILLA	JHOJAN IVAN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
438	VIGGO	LOPEZ	ROMINA YULIANA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
439	VILLALOBOS	ARIAS	JUAN FRANCISCO	DOCTORADO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
440	VILLANUEVA	OCAMPO	REYNA LILIA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL COMUNITARIA
441	VILLASEÑOR	RUIZ	IVETH FRANCISCA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
442	VILLEGAS	CORRALES	VICTOR JAVIER	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
443	VIZCARRA	FIERRO	OMAR ALEJANDRO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
444	VIZCARRA	VILLANUEVA	SUGEY	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
445	VIZCARRA	FIERRO	JESUS ESTHELA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
446	YUQUI	RODRIGUEZ	DULCE ALEJANDRA	LICENCIATURA EN TURISMO EMPRESARIAL
447	ZAMORA	ALEGRÍA	MARÍA GLORIA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
448	ZAMORA	ROBLES	ANAHI CAROLINA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
449	ZAMORA	GARCIA	CRISTAL ANAYANCY	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
450	ZAMORANO	PEINADO	JOSE ROSARIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD
451	ZAVALA	ESTAVILLO	LOURDES MELISSA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
452	ZAVALA	QUINTANA	CLAUDIA CARLOTA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
453	ZAYAS	LOPEZ	ARIADNA CECILIA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
454	ZAZUETA	ZAZUETA	MERALY RUBI	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
455	ZUÑIGA	RUIZ	LUZ GRISELDA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
456	ZUÑIGA	CHAPARRO	FIDEL AURELIO	LICENCIATURA EN DERECHO
457		BAJO	JOSÉ MANUEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CALIDAD

ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA			
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ACOSTA	ZAMANIEGO	SUXELL ALONDRA	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
2	ARAMBURO	URIBE	REMBERTO GERMINAL	MAESTRIA EN EDUCACION INCLUSIVA
3	ASTORGA	MILLAN	HAZLEY ARIADNA	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
4	AVILA	BELTRAN	TERESITA DE JESUS	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
5	BARRAZA	CABADA	ALONDRA	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
6	BARRAZA	NIETO	VANESSA GUADALUPE	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
7	BORRAS	CORDOVA	FRANCISCO RAFAEL	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
8	BURGOS	LOPEZ	ANALY	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
9	CAMACHO	FELIX	MARIA LIZBETH	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
10	CAMACHO	SANTOS	KAREN GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA ATENCION A LA DIVERSIDAD
11	CASTRO	IBARRA	JOCELINE MICHEL	LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL INTEGRAL
12	CHAIDEZ	LOPEZ	LOURDES ROSALINA	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
13	COVARRUBIAS	MILLAN	CARMEN VIVIANA	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
14	COVARRUBIAS	MILLAN	JESUS ANTONIO	LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA ATENCION A LA DIVERSIDAD
15	DELGADO	GUTIERREZ	KARLA JANETH	LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA ATENCION A LA DIVERSIDAD
16	GAXIOLA	VALENZUELA	JULIETTE XIMENA	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
17	GIL	HERNANDEZ	NEREIDA	LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA ATENCION A LA DIVERSIDAD
18	HERNANDEZ	CASTILLO	EDHILSON ERUBIEL	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
19	IBARRA	SALAZAR	MARTHA GUADALUPE	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
20	LARES	SANDOVAL	MARIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
21	LOPEZ	ALVARADO	ADRIANA	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
22	LOPEZ	LEYVA	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
23	LUGO	SERRANO	ANGELICA JAZMIN	MAESTRIA EN EDUCACION INCLUSIVA
24	MANJARREZ	GUERRERO	ANNA PAOLA	LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL AREA AUDITIVA Y DE LENGUAJE
25	MEDINA	LOERA	BRISSA LIZETH	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
26	MEDRANO	MILLAN	XIOMARA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
27	MENDOZA	RIOS	ESTEFANIA	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
28	MERINO	GONZALEZ	IRIA LETICIA	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
29	MONTES	ESCALANTE	LUIS ALBERTO	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
30	MORALES	CONTRERAS	GLORIA MADAI	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
31	OJEDA	FELIX	GEXEMANY GUADALUPE	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
32	OROZCO	FELIX	JARITZEL	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
33	ORTIZ	CHAVEZ	ALMA ADANELY	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
34	OSUNA	FELIX	DEYRE JOVANNA	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
35	PARRA	ARREDONDO	ANDREA POLETH	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
36	PEREZ	ESTRADA	ESTEPHANIA	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
37	PEREZ	NORIEGA	JESUS ARMANDO	LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA ATENCION A LA DIVERSIDAD
38	QUINTERO	SANDOVAL	CLAUDIA SUSANA	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
39	QUIÑONEZ	BEJARANO	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
40	RAMOS	ESQUERRA	GENESIS CAROLINA	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
41	RECENDIZ	SMER	OLIBLISH	LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA ATENCION A LA DIVERSIDAD
42	ROBLES	MERAZ	RACHEL	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
43	RODRIGUEZ	RAMIREZ	JUAN CARLOS	DOCTORADO EN EDUCACION Y DIVERSIDAD
44	ROMERO	FITCH	JOSE HUMBERTO	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
45	SANCHEZ	LOPEZ	ISABEL GUADALUPE	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
46	SANTAMARIA	LOAIZA	GUADALUPE YANETH	DOCTORADO EN EDUCACION ESPECIAL CON ACENTUACION EN DIVERSIDAD E INCLUSION
47	SOTO	MADRID	ELVIRA XOCHILT	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
48	SOTO	MEZA	FATIMA PAOLA	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
49	SOTO	NIEBLAS	VIANETH ALICIA	MAESTRIA EN EDUCACION INCLUSIVA
50	TEJEDA	RODRIGUEZ	ADALBERTO	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
51	TORRES	VAZQUEZ	KARIME	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
52	VALENZUELA	FIGUEROA	REYNA ITZEL	LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA ATENCION A LA DIVERSIDAD
53	VELASQUEZ	ALVAREZ	LYNDA DONAJI	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
54	VELAZQUEZ	OCHOA	ANA MARIA	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA
55	ZAZUETA	ZAZUETA	LITZY JACQUELINE	LICENCIATURA EN INCLUSION EDUCATIVA

ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE EL FUERTE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ACOSTA	ZAMORANO	ADAMARY	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
2	ALVAREZ	AHUMADA	PAULINA ESMERALDA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
3	ANAYA	ESCALANTE	KARLA MARIA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
4	APODACA	AYALA	ARIANA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
5	AYALA	VERDUGO	VERONICA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
6	BARRAZA	BACASEHUA	ANA IRIS	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
7	BASOPOLI	AYALA	EDEL	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
8	BAUTISTA	PADILLA	NARDA DAVIELY	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
9	BERRELLEZA	TORRES	JESUS AMITHSAL	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
10	BUSTAMANTE	MANRIQUEZ	ODALYS ANAHI	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
11	CASTRO	ARREDONDO	SUJEY NOEMI	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
12	CASTRO	ZAVALA	NANCY SUGEY	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
13	CONTRERAS	VEGA	KARLA DANIELA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
14	COTA	LOPEZ	WENDY MARIELA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
15	CRUZ	RUELAS	ANA IVETH	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
16	ESCOBAR	COTA	WENDI PATRICIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
17	ESPINOZA	VALENZUELA	MARIA DEL CARMEN	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
18	FLORES	SALAZAR	FRANCISCO JAVIER	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
19	GARCIA	GONZALEZ	KARLA MARIA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
20	GASTELUM	TORRES	BRIAN MAURICIO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
21	GAXIOLA	LOPEZ	EDGAR	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
22	GAXIOLA	VAZQUEZ	KARELY LIZBETH	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
23	GONZALEZ	MEDINA	YURITZI GEOJANE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
24	GUTIERREZ	LUGO	XIOMARA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
25	HERNANDEZ	ESTRELLA	JAZMIN ARIZBETH	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
26	IBARRA	CRUZ	JOSE EDUARDO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
27	LEON	ORDUÑO	SHAMARY GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
28	LEON	MORALES	ANAHI	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
29	LEYVA	GONZALEZ	JESUS	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
30	LIZARRAGA	COTA	JAZMIN AIDEE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
31	LOPEZ	CASTRO	JENNIFER ANAELIS	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
32	LOPEZ	FIERRO	ANA LAURA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
33	LOPEZ	MORA	JOSE ARTURO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
34	LOPEZ	TOVARES	MARIANA ISABEL	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
35	LOPEZ	CHAPARRO	GRISBIAN ISABEL	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
36	MATA	HAYS	ITZEL NAHOMI	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
37	MEDINA	BAEZ	LITZI YAMICXAHI	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
38	MIGUEL	SERRANO	ITZEL FERNANDA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
39	MORENO	MACHADO	KAREN DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
40	MUÑOZ	VALDEZ	PAULINA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
41	NOLAZCO	RUELAS	MARILOLY	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
42	NUÑEZ	NAVARRO	ROXANA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
43	OCHOA	OTERO	AIREL DARIELA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
44	OCHOA	OTERO	AIREL MARIELA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
45	ORDUÑO	RODRIGUEZ	JULISSA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
46	ORTEGA	VALDEZ	BRIANDA NAYELI	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
47	ROJO	CASTRO	HELEN	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
48	RUBIO	MONTGOMERY	JENIFFER	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
49	RUIZ	BASEMO	CORNELIO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
50	SAINZ	MIRANDA	ISIS YANERITH	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
51	SANCHEZ	CRUZ	FRANCISCO GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
52	SANCHEZ	CRUZ	JESUS GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
53	SOTO	CASTRO	KARLA YAZMIN	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
54	SOTO	GASTELUM	KARIME ANDREA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
55	TORRES	FLORES	GRECIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
56	URIAS	IZAGUIRRE	IVETTE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
57	VALENCIA	ZAVALA	MIRIAM NAYELI	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
58	VALENZUELA	CRUZ	ANGEL ABEL	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
59	VALENZUELA	ARMENTA	LESLIE SARAHI	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
60	VASQUEZ	SANTILLANES	VICTORIA DE JESUS	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
61	VAZQUEZ	PADILLA	ELVA MARIA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
62	ZAVALA	LOPEZ	ADRIANA SHECCID	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE EL FUERTE, EXTENSIÓN MAZATLÁN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	AGUIRRE	CASTAÑEDA	LUZ ELENA	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
2	AGUIRRE	GONZALEZ	SAUL ISAAC	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
3	ALVAREZ	LIZARRAGA	NATHALY	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
4	BECERRA	ZATARAIN	LAISHA ZULEYKA	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
5	DOMINGUEZ	TIRADO	ANA PATRICIA	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
6	DURAN	HERNANDEZ	NOELIA GISSEL	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
7	ESPINOZA	ONTIVEROS	VALERIA ZULEMA	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
8	FLORES	ZAZUETA	AMERICA NAHOMY	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
9	GARCIA	FELIX	LUIS ALBERTO	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
10	GUERRA	JIMENEZ	ESMERALDA	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
11	JAIME	VELASCO	YAMILET GUADALUPE	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
12	LOPEZ	LIZARRAGA	ABEL ALEJANDRO	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
13	MERAZ	HERNANDEZ	NAYELI GUADALUPE	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
14	MONTEAGUDO	ESCOVAR	MELANNIE STEPHANIA	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
15	MORAILA	TOLEDO	KARINA JAQUELINE	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
16	PERAZA	SEVILLA	CELIA CAROLINA	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
17	RAMOS	CHAVARIN	KARELY BERENICE	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
18	RIOS	RODRIGUEZ	BRISA CAROLINA	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
19	SALAZAR	OSUNA	BRIANA JAEL	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
20	SANCHEZ	BETANCOURT	DANIELA	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
21	SANDOVAL	GOMEZ	KAREN ALEJANDRA	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
22	TORRES	CASTAÑEDA	LUZ VALERIA	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
23	TOSTADO	ESPINOZA	MARLENE GUADALUPE	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
24	VALVERDE	RIVERA	CARLOS ADOLFO	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
25	VIZCARRA	SANCHEZ	LUIS JAIR	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
26	ZEPEDA	GONZALEZ	ALONDRA MARIA	LCENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	AVILA	URIAS	MARIA FERNANDA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
2	ACOSTA	GONZALEZ	JESICA JASMIN	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
3	ACOSTA	FLORES	MARITZA ANABEL	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
4	ACOSTA	RAMIREZ	PAOLA GRACIELA	CONTADOR PÚBLICO
5	ACUÑA	MARQUEZ	JESUS ANGEL	INGENIERÍA INFORMÁTICA
6	AGUILAR	SANTAOLAYA	PERLA ANAHI	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
7	AGUILAR	LERMA	KEVIN ELIAN	INGENIERÍA QUÍMICA
8	AHUMADA	FELIX	OSCAR DE JESUS	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
9	AHUMADA	ARMENTA	JUAN MIGUEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
10	ALARCON	SOTO	LUIS ANGEL	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
11	ALCANTAR	MENDOZA	ALEXA ATHALIA	INGENIERÍA QUÍMICA
12	ALGANDAR	ARMENTILLA	JAZMIN AMAIRANI	INGENIERÍA INDUSTRIAL
13	ALONZO	VALENCIA	CARLOS EDUARDO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
14	ALVAREZ	AGUILERA	JAQUELINE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
15	ALVAREZ	BARRERA	MIGUEL ANGEL	INGENIERÍA INFORMÁTICA
16	ALVAREZ	ORTIZ	JOSHUA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
17	ALVAREZ	CARDENAS	SELMAR FABIAN	ARQUITECTURA
18	ALVAREZ	BERRELLEZA	ROSARIO SARAHI	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
19	ALVAREZ	SANCHEZ	JORGE EDUARDO	INGENIERÍA QUÍMICA
20	ALVAREZ	VERDUGO	ANA KARINA	ARQUITECTURA
21	ALVAREZ	ROMAN	PEDRO ALBERTO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
22	ALVAREZ	BERNAL	ALEJANDRO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
23	ALVAREZ	LASTRA	JULIZA	CONTADOR PÚBLICO
24	ANGUAMEA	IBARRA	PEDRO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
25	ANGULO	MEZA	JOEL ANTONIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
26	ANTE	VALENZUELA	ILSSE HENESY	ARQUITECTURA
27	ANTELO	APODACA	PAULETTE	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
28	APODACA	GONZALEZ	MARIA FERNANDA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
29	APODACA	GAXIOLA	OSCAR	INGENIERÍA QUÍMICA
30	APODACA	VALDEZ	ANDRES	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
31	APODACA	CERVANTES	EMMANUEL	ARQUITECTURA
32	ARAGON	GASTELUM	RAMIRO OSVALDO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
33	ARAGON	LEON	VALERIA MARIA	INGENIERÍA BIOQUÍMICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
34	ARANDA	FIGUEROA	COSME MANUEL	INGENIERÍA MECATRÓNICA
35	ARAUJO	VALDEZ	LAURA ANDREA	INGENIERÍA QUÍMICA
36	ARAYA	GRIJALVA	OSCAR	INGENIERÍA MECATRÓNICA
37	ARCE	SOTO	MARIANA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
38	ARELLANO	BANDRICH	KARLA RUBI	INGENIERÍA QUÍMICA
39	ARGUELLES	ARREOLA	DANIELA	INGENIERÍA QUÍMICA
40	ARMENTA	RUIZ	MARICELA	INGENIERÍA INFORMÁTICA
41	ARMENTA	DELGADO	KRISVELL GUADALUPE	INGENIERÍA MECATRÓNICA
42	ARMENTA	GALAVIZ	CINTHIA LUCIA	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
43	ARMENTA	AVILA	MARIO RAFAEL	ARQUITECTURA
44	ARMENTA	LIMON	ARTURO	INGENIERO ARQUITECTO EN ADMINISTRACIÓN DE OBRAS
45	ARMENTA	DAVISON	JUAN PABLO	INGENIERÍA INFORMÁTICA
46	ARMENTA	TOLEDO	HEBER EDREI	ARQUITECTURA
47	ARMENTA	GUZMAN	YOLITZI AURORA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
48	ARREDONDO	MOROYOQUI	LUIS ALBERTO	ARQUITECTURA
49	ARREDONDO	ZAVALA	SAUL	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
50	ARREDONDO	CAMARENA	JAVIER ANDRES	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
51	ARTEAGA	QUIÑONEZ	DAVID ALEJANDRO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
52	ARZATE	QUINTERO	JAVIER ALFREDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
53	ARZATE	QUINTERO	GABRIEL EDUARDO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
54	ASTORGA	ASTORGA	KARELY LIZETH	INGENIERÍA INDUSTRIAL
55	ASTORGA	SOLANO	LIS ANDREA	ARQUITECTURA
56	AVENA	LIZARRAGA	IRLANDA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
57	AVILA	VALDEZ	HECTOR ANTONIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
58	AVILA	MANZANAREZ	FLOR CELESTE	CONTADOR PÚBLICO
59	AVILA	RAMOS	IRVING ANTONIO	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
60	AVILES	VALDIVIA	FRANCISCO JAVIER	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
61	AYALA	MIRANDA	PAULO CESAR	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
62	AYALA	ANAYA	EDITH VANESSA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
63	AYALA	OCHOA	JUAN FRANCISCO	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
64	AYALA	LECHUGA	LUIS FERNANDO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
65	BACA	MACHADO	MARIA GUADALUPE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
66	BAEZ	MEZA	JOSE LUIS	INGENIERÍA MECATRÓNICA
67	BALDERAS	FLORES	MAYRA EDITH ALEJANDRA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
68	BARAJAS	RODRIGUEZ	SALVADOR	INGENIERÍA MECATRÓNICA
69	BARRAZA	RIVERA	AMELIA MARIANA	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
70	BARRERA	MORA	SUSANA PAOLA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
71	BARRERAS	RIOS	OSVALDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
72	BARRON	MIRELES	MARIO DE JESUS	ARQUITECTURA
73	BARRON	GAMEZ	LINDA ESMERALDA	CONTADOR PÚBLICO
74	BASTIDAS	FIERRO	SAUL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
75	BEJARANO	GERARDO	KEVIN OSHUE	INGENIERÍA QUÍMICA
76	BELTRAN	JIMENEZ	OMAR ANTONIO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
77	BELTRAN	QUESNEY	JOSE MARIANE	CONTADOR PÚBLICO
78	BERNAL	GUTIERREZ	MONICA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
79	BERNAL	BERRELLEZA	ROCIO GUADALUPE	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
80	BETANCOURT	SOTO	JESUS ALEJANDRO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
81	BOJORQUEZ	BON	LEONARDO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
82	BON	LOPEZ	DANIA ABIGAIL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
83	BORBOA	LUNA	SANDRA LIZBETH	ARQUITECTURA
84	BORQUEZ	MENDIVIL	JUAN PABLO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
85	BRAVO	CAMEZ	JASIEL	INGENIERÍA QUÍMICA
86	BRISEÑO	VISAIZ	ANDREA MADAI	INGENIERÍA INDUSTRIAL
87	BUENO	SARABIA	MANUEL EDUARDO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
88	BURGOS	SANTOS	ERIKA VERENICE	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
89	BUTTERFIELD	BARROZO	JUAN PABLO	ARQUITECTURA
90	CAB	FLORES	FERNANDO DAMIAN	INGENIERÍA INDUSTRIAL
91	CABANILLAS	ROCHA	JOSE MANUEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
92	CABRERA	HERRERA	JOSE ROSARIO	CONTADOR PÚBLICO
93	CABRERA	LOPEZ	ANAYASD	INGENIERÍA MECATRÓNICA
94	CADENA	LOPEZ	ROSA MARIA	INGENIERÍA QUÍMICA
95	CAMACHO	LOPEZ	KENIA CECILIA DAYANARA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
96	CAMACHO	ARAUJO	KARIM FRANCISCO	ARQUITECTURA
97	CAMARENA	SILVA	ILSE ALEXANDRA	CONTADOR PÚBLICO
98	CAMPOS	MAREZ	JESUS ANDRES	INGENIERÍA INDUSTRIAL
99	CAMPOS	SOBERANES	HEIDY GABRIELA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
100	CAMPOY	GAMEZ	JUAN MANUEL	INGENIERÍA MECATRÓNICA
101	CANO	VALDEZ	CARLOS ADOLFO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
102	CAÑEDO	FIGUEROA	DAVID MAURICIO	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
103	CARDONA	VALENZUELA	ANDREA MARIA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
104	CARDOZA	COTA	JORGE ABDON	INGENIERÍA INDUSTRIAL
105	CARLON	QUINTERO	OSCAR ALEJANDRO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
106	CARRASCO	BEJARANO	HECTOR EMILIO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
107	CARRAZCO	COTA	MARIA DEL SOCORRO	CONTADOR PÚBLICO
108	CARRAZCO	OSUNA	IVAN	CONTADOR PÚBLICO
109	CARRERA	ARELLANO	JOSE RAMON	INGENIERÍA MECATRÓNICA
110	CARRILLO	GOMEZ	JULIO CESAR	INGENIERÍA INDUSTRIAL
111	CARVAJAL	MORENO	DENISSE	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
112	CASTAÑOS	ROJO	ENRIQUE	INGENIERÍA MECATRÓNICA
113	CASTELLANOS	MARTINEZ	ROMINA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
114	CASTRO	GERMAN	LLUVIA MARIA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
115	CASTRO	DIAZ	DANIELA	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
116	CASTRO	ALVAREZ	JAVIER ALEJANDRO	CONTADOR PÚBLICO
117	CASTRO	COTA	EDGAR	ARQUITECTURA
118	CASTRO	LAU	DENISSE ARELY	INGENIERÍA QUÍMICA
119	CASTRO	QUINTERO	ROXANA GUADALUPE	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
120	CASTRO	LOPEZ	GABRIEL MAURICIO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
121	CASTRO	MONTES	MARIANA YUDITH	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
122	CASTRO	LOPEZ	ELIA GUADALUPE	INGENIERÍA QUÍMICA
123	CASTRO	MARTINEZ	KARLA MARIBEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
124	CAZAREZ	SOTO	JOSE GERARDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
125	CECEÑA	HERAS	SILVIA MARIA	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
126	CECEÑA	RUELAS	ANA LAURA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
127	CECEÑA	CARDENAS	MARIA FERNANDA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
128	CERON	VALLE	LUIS ARNOLDO	INGENIERÍA QUÍMICA
129	CERVANTES	GUTIERREZ	ROSA ICELA	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
130	CHAPARRO	SALCIDO	HILDA MARLEEN	ARQUITECTURA
131	CHAVEZ	RIVERA	LUIS GUILLERMO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
132	CHAVIRA	ESPINOZA	CASSANDRA	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
133	CHAVIRA	CASTRO	ALEJANDRA	ARQUITECTURA
134	CHAVIRA	OSUNA	FIDEL ALEJANDRO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
135	CHINCHILLAS	MURILLO	JOSE ALFREDO	CONTADOR PÚBLICO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
136	CHINCHILLAS	HUERTA	JOSE GUILLERMO	INGENIERÍA QUÍMICA
137	CHON	LEAL	YAJAHIRA YARELI	CONTADOR PÚBLICO
138	CINSEL	GUTIERREZ	MIRIAM	ARQUITECTURA
139	CINSEL	GUTIERREZ	GUILLERMO HANZEL	ARQUITECTURA
140	CONTRERAS	SILVA	AMERICA ANAID	INGENIERÍA INDUSTRIAL
141	CORONA	RAMIREZ	JUAN DANIEL	ARQUITECTURA
142	CORRALES	MONTES	SEBASTIAN RAFAEL	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
143	CORREA	ALVAREZ	ARTURO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
144	CORTES	PALAFOX	JESUS ARMANDO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
145	CORTEZ	MOJARRO	DANTE DAVID	CONTADOR PÚBLICO
146	CORTEZ	FERNANDEZ	OSMAR EDUARDO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
147	COSAIN	ALARCON	MARIA JOSE	ARQUITECTURA
148	COTA	VALENZUELA	MARIA ANDREA	CONTADOR PÚBLICO
149	COTA	SAIZ	JORGE LUIS	INGENIERÍA MECATRÓNICA
150	COTA	LOPEZ	JOSE JAVIER	INGENIERÍA INDUSTRIAL
151	COTA	RUIZ	FATIMA CLARITA	INGENIERÍA QUÍMICA
152	COTA	PESQUEIRA	ELENA GUADALUPE	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
153	COTA	TALAMANTE	CARLOS RAMON	INGENIERÍA MECATRÓNICA
154	COTA	ARMENTA	AMEYATZIN GUADALUPE	CONTADOR PÚBLICO
155	COVARRUBIAS	RUIZ	ELDA MARLEN	ARQUITECTURA
156	CRUZ	GALAVIZ	JOSE ARMANDO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
157	CRUZ	RUIZ	ALEXIS ARTURO	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
158	CRUZ	COTA	JESUS GEOVANNY	INGENIERÍA INDUSTRIAL
159	CRUZ	VALENZUELA	GUADALUPE	CONTADOR PÚBLICO
160	DEL RINCON	FRANCO	ANA PAOLA DEL ROSARIO	INGENIERÍA QUÍMICA
161	DELGADO	VEGA	FABRICIO	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
162	DELGADO	VEGA	MAURICIO	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
163	DELGADO	BARRAZA	MILTON JOEL	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
164	DIAZ	CARDENAS	MARTIN	ARQUITECTURA
165	DIAZ	NAVARRO	JOSE ERNESTO	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
166	DIAZ	PORTILLO	MARIA GUADALUPE	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
167	DOMINGUEZ	OSORIO	ALAN GUADALUPE	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
168	DOMINGUEZ	ARMENTA	JOSE ALBERTO	ARQUITECTURA
169	DOMINGUEZ	UNGSON	NEYLIN JANETH	CONTADOR PÚBLICO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
170	ELENES	SILVAS	MARTHA GUADALUPE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
171	ELIAS	MERCADO	ALEJANDRO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
172	ELIZALDE	VEGA	DIANA MARIA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
173	ELIZALDE	VEGA	JESUS FRANCISCO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
174	ESCARREGA	GONZALEZ	YAHVE MACKENZIE	INGENIERÍA MECATRÓNICA
175	ESCOBEDO	GASTELUM	ELSA SELENE	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
176	ESCOBOZA	RIVERA	CARLOS ALFONSO	INGENIERÍA QUÍMICA
177	ESPARZA	LOPEZ	INDIRA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
178	ESPINOZA	VERDUGO	JAIME	INGENIERÍA MECATRÓNICA
179	ESPINOZA	MOYOROQUI	IRENE PAOLA	INGENIERÍA QUÍMICA
180	ESPINOZA	CRUZ	ARELY JASMIN	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
181	ESPINOZA	COTA	HECTOR MANUEL	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
182	ESPINOZA	CASTRO	JULISSA	INGENIERÍA QUÍMICA
183	ESPINOZA	ARELLANO	ALEJANDRA	INGENIERÍA QUÍMICA
184	ESPINOZA	HEREDIA	MISAEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
185	ESPINOZA	LOPEZ	JORGE ADRIAN	INGENIERÍA INDUSTRIAL
186	ESPINOZA	OJEDA	ASHLEY NAYELY	INGENIERÍA INDUSTRIAL
187	ESQUER	RODRIGUEZ	MARIANA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
188	ESTRELLA	AHUMADA	LUIS SAUL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
189	FALOMIR	GAMEZ	WENDY	CONTADOR PÚBLICO
190	FELIX	FRAUSTO	JAZMIN ARELY	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
191	FELIX	LOPEZ	JOSE LEONARDO	ARQUITECTURA
192	FELIX	VALDES	LEONEL ALBERTO	CONTADOR PÚBLICO
193	FELIX	CERVANTES	MAURICIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
194	FELIX	CASTRO	JESUS ADILENE	CONTADOR PÚBLICO
195	FELIX	LOPEZ	FRANCISCO	ARQUITECTURA
196	FERNANDEZ	GAXIOLA	KIMBERLY	CONTADOR PÚBLICO
197	FIERRO	PONCE	MONICA DANIELA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
198	FIERRO	ALMEIDA	JUAN MANUEL	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
199	FIERRO	BARRON	RAMON ERNESTO	CONTADOR PÚBLICO
200	FLORES	DIAZ DE LEON	JOSE RODRIGO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
201	FLORES	BUENROSTRO	JUAN ALBERTO	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
202	FLORES	MEDINA	VALERIA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
203	FLORES	CORRALES	CITLALI BERENICE	INGENIERÍA INDUSTRIAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
204	FONTES	CARMONA	KENIA IRANE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
205	GALAVIZ	CASTRO	VICTOR MANUEL	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
206	GALINDO	ESPINOZA	MARIA FERNANDA	INGENIERÍA QUÍMICA
207	GAMBOA	URIAS	JUAN DANIEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
208	GAMEZ	SOTO	JUAN CARLOS	INGENIERÍA INDUSTRIAL
209	GAMEZ	OLGUIN	VICTOR DANIEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
210	GAMEZ	SOLANO	OMAR OSWALDO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
211	GARCIA	ORRANTIA	MONICA MARLEN	INGENIERÍA INDUSTRIAL
212	GARCIA	BOJORQUEZ	GRECIA ALEJANDRA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
213	GARCIA	ROMERO	DANIEL ALFREDO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
214	GARCIA	QUINTERO	PORFIRIO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
215	GARCIA	ROMERO	RAFAEL	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
216	GARCIA	CEBALLOS	SEBASTIAN	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
217	GARCIA	SERRANO	IRIAM GISELA	INGENIERÍA QUÍMICA
218	GARCIA	MUÑOZ	PEDRO LUIS	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
219	GARCIA	URIBE	JESUS ADAN	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
220	GARCIA	RUIZ	SONIA MICHELLE	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
221	GARCIA	CABRERA	GLORIA ELVA	INGENIERÍA QUÍMICA
222	GARCIA	GASTELUM	ARELY JOSELYN	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
223	GARCIA	OCHOA	JOSE EDUARDO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
224	GARIBALDI	VARGAS	MIGUEL ANGEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
225	GASTELUM	GASTELUM	DIANA OLGA	CONTADOR PÚBLICO
226	GASTELUM	LOPEZ	MIGUEL ALEJANDRO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
227	GASTELUM	NEVAREZ	EDUARDO HUMBERTO	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
228	GASTELUM	VIZCARRA	JOSE ARCADIO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
229	GAXIOLA	RODELO	JOEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
230	GAXIOLA	GAXIOLA	KIREY ESTHER	INGENIERÍA INDUSTRIAL
231	GAXIOLA	SOTO	LESLY VALERIA	ARQUITECTURA
232	GAXIOLA	CASTAÑEDA	JUAN JOSE	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
233	GERARDO	VEGA	JORGE ERNESTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
234	GERARDO	LIRA	DIANA LAURA	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
235	GERONIMO	LOPEZ	ALEJANDRO	CONTADOR PÚBLICO
236	GIL	MEZA	GALICIA	ARQUITECTURA
237	GIL	CHAPARRO	JOSE ERUBIEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
238	GIL	NIEBLA	JESUS IVAN	INGENIERÍA INDUSTRIAL
239	GIL	NAVA	CLAUDIA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
240	GOMEZ	CRUZ	FERNANDO	CONTADOR PÚBLICO
241	GOMEZ	URIAS	MARTIN	INGENIERÍA INDUSTRIAL
242	GOMEZ	ROSAS	LIZETH HELENA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
243	GONZALEZ	MENDOZA	ALEJANDRO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
244	GONZALEZ	GARCIA	ANDREA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
245	GONZALEZ	MENDEZ	ERIC ELIAS	INGENIERÍA INDUSTRIAL
246	GONZALEZ	MONTES	XIMENA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
247	GONZALEZ	LEDESMA	DAVID OMAR	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
248	GONZALEZ	LIMON	JOSE ANGEL	INGENIERÍA QUÍMICA
249	GRACIA	SILVA	LILIANA EVELYN	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
250	GRACIA	CAMARGO	YAZMIN ELENA	INGENIERÍA QUÍMICA
251	GUERRERO	AGUILAR	MARIANA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
252	GUERRERO		DANIELA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
253	GUERRERO	OSORIO	GASPAR EDUARDO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
254	GUERRERO	LUGO	ABEL OCTAVIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
255	GUERRERO	MIRANDA	MARCOS ANTONIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
256	GUILLEN	IBARRA	VICTOR MANUEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
257	GUTIERREZ	PARRA	GUSTAVO UBALDO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
258	GUZMAN	LOPEZ	JOSE ROBERTO	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
259	HERALDEZ	CERVANTES	ANDRES	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
260	HERAZ	RUIZ	ANNA ISABEL	ARQUITECTURA
261	HERNANDEZ	ESTRELLA	MARIA JOSE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
262	HERNANDEZ	MORENO	OSCAR DANIEL	INGENIERÍA INFORMÁTICA
263	HERNANDEZ	VALENZUELA	DOLORES ANELY	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
264	HERNANDEZ	GASTELUM	YAJAIRA GUADALUPE	CONTADOR PÚBLICO
265	HERNANDEZ	VALDEZ	JUAN ALBERTO	INGENIERÍA QUÍMICA
266	HERNANDEZ	VIDALES	SEBASTIAN	INGENIERÍA QUÍMICA
267	HERNANDEZ	LAUREAN	DANIEL OMAR	INGENIERÍA INDUSTRIAL
268	HERNANDEZ	RAMIREZ	LUIS ANTONIO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
269	HERNANDEZ	RAMIREZ	MISAEL	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
270	HERNANDEZ	INZUNZA	ANGEL DE JESUS	ARQUITECTURA
271	HERNANDEZ	COVARRUBIAS	IVETTE PAULINA	INGENIERÍA QUÍMICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
272	HERNANDEZ	AYALA	CESAR ADRIAN	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
273	HERRERA	SALGUERO	MARIA FERNANDA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
274	HERRERA	FIGUEROA	PAULINA BERENISSE	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
275	HERRERA	FLORES	DULCE MARIA	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
276	HERRERA	ESPINOZA	ALEX GUILLERMO	INGENIERÍA QUÍMICA
277	HIDALGO	PIMIENTA	MARIA DEL CARMEN	INGENIERÍA INDUSTRIAL
278	HIGUERA	BENITEZ	CRISTHIAN HUMBERTO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
279	HIGUERA	RUIZ	ADYLENE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
280	IBARRA	FELIX	HASSAM GUILLERMO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
281	IBARRA	MEZA	PAOLA JULISSA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
282	IBARRA	LANDEROS	JESUS ANTONIO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
283	INZUNZA	VALDEZ	CLARIBEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
284	ITURRIOS	VILLEGAS	MANUEL ALEJANDRO	ARQUITECTURA
285	IZAGUIRRE	ROMAN	LILIA JANETH	ARQUITECTURA
286	JARAMILLO	QUINTERO	LESLIE SAMANTA	CONTADOR PÚBLICO
287	LARA	ESCARREGA	SALVADOR RAMSES	INGENIERÍA INDUSTRIAL
288	LARA	LUGO	LAURA GABRIELA	INGENIERÍA QUÍMICA
289	LAUREAN	MEDINA	ANGEL EDUARDO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
290	LAUREAN	PUENTE	JORGE LUIS	INGENIERÍA INDUSTRIAL
291	LAZCANO	MACIAS VALADEZ	NATHALY	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
292	LEAL	GAMEZ	MARIA ISABEL	ARQUITECTURA
293	LEON	ORRANTIA	RAFAEL JAVIER	INGENIERÍA MECATRÓNICA
294	LEON	CONTRERAS	SARAHI	INGENIERÍA INDUSTRIAL
295	LEON	SOTO	JAVIER ENRIQUE	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
296	LEON	BOJORQUEZ	ANDREA FERNANDA	INGENIERÍA QUÍMICA
297	LERMA	ANGULO	VALERIA	CONTADOR PÚBLICO
298	LEYVA	CRUZ	MARIA FERNANDA	CONTADOR PÚBLICO
299	LEYVA	GONZALEZ	MARIO ALBERTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
300	LEYVA	ROMAN	JUAN CARLOS	INGENIERÍA QUÍMICA
301	LEYVA	MARQUEZ	RAMON	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
302	LEYVA	DELGADO	IRVIN JASSIEL	INGENIERÍA QUÍMICA
303	LEZAMA	RUIZ	JUAN PABLO	INGENIERÍA QUÍMICA
304	LIRA	AHUMADA	GERARDO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
305	LIZARRAGA	GASTELUM	BRISSA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
306	LIZARRAGA	VELARDE	RICARDO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
307	LLANES	CERVANTES	ALEXCY LIZETH	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
308	LON	PALAFOX	JOHENIA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
309	LOPEZ	MUÑOZ	JESUS ALBERTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
310	LOPEZ	ZAVALA	VANESSA GUADALUPE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
311	LOPEZ	ROSAS	DULCE GUADALUPE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
312	LOPEZ	ARREDONDO	ARELY ELIZABETH	INGENIERÍA INDUSTRIAL
313	LOPEZ	MURILLO	BERENICE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
314	LOPEZ	GAMEZ	MARIEL AURORA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
315	LOPEZ	VALENZUELA	PERLA GRISELDA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
316	LOPEZ	RAMIREZ	CARLOS ALBERTO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
317	LOPEZ	ZAVALA	LUIS ALFONSO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
318	LOPEZ	OLGÜIN	BRYAN MARTIN	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
319	LOPEZ	LUGO	JESUS HUMBERTO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
320	LOPEZ	DIAZ	JAQUELINE EDITH	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
321	LOPEZ	VALDEZ	DEMETRIO	CONTADOR PÚBLICO
322	LOPEZ	MUNDO	LIDIA BERENICE	CONTADOR PÚBLICO
323	LOPEZ	BOJORQUEZ	JOSE ALFONSO	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
324	LOPEZ	LIMON	FRANCISCO ANTONIO	INGENIERÍA QUÍMICA
325	LOPEZ	QUINTERO	JESUS ESTEBAN	CONTADOR PÚBLICO
326	LOPEZ	PATIÑO	NEYLY ALEJANDRA	ARQUITECTURA
327	LOPEZ	SOBERANES	OSCAR LEONEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
328	LOPEZ	ROSAS	JACQUELINE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
329	LOPEZ	LOZANO	NICK ANTONIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
330	LOPEZ	LOPEZ	DANIELA GUADALUPE	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
331	LOPEZ	LACHICA	ERIKA LUCERO	INGENIERÍA QUÍMICA
332	LOPEZ	SANCHEZ	KARLA CECILIA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
333	LOPEZ	RUBIO	MARCO BRAYAHAM	INGENIERÍA INDUSTRIAL
334	LOPEZ	MONTOYA	KITZIA ALEJANDRA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
335	LOYA	HERRERA	GUADALUPE	CONTADOR PÚBLICO
336	LUGO	VALENZUELA	SERGIO OSVALDO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
337	LUGO	OSUNA	JACQUELINE	CONTADOR PÚBLICO
338	LUGO	ZAVALA	MARTIN ANTONIO	INGENIERÍA INFORMÁTICA
339	LUGO	VILLASEÑOR	DIANA LAURA	INGENIERÍA INDUSTRIAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
340	LUGO	MACHADO	MARIA JOSE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
341	LUGO	ANAYA	JHONATAN OSVALDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
342	LUNA	LEYVA	RODOLFO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
343	LUQUE	FELIX	ALEJANDRO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
344	MADERA	RUIZ	JORGE ANTONIO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
345	MANZANAREZ	RUIZ	MARIA FERNANDA	INGENIERÍA QUÍMICA
346	MARTINEZ	VALENZUELA	BRIAN ELOY	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
347	MARTINEZ	PARRA	JOSE OMAR	INGENIERÍA INDUSTRIAL
348	MARTINEZ		PEDRO ANTONIO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
349	MARTINEZ	MORENO	ROCIO GUADALUPE	INGENIERÍA MECATRÓNICA
350	MAZORAQUI	VALENZUELA	MARIA FERNANDA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
351	MEDINA	CASTRO	JAIME JAIR	INGENIERÍA MECATRÓNICA
352	MEJIAS	ALONSO	CINTHIA GUADALUPE	CONTADOR PÚBLICO
353	MENDOZA	LUGO	JOSE LUIS	INGENIERÍA INDUSTRIAL
354	MENDOZA	MENDIVIL	DIANA VALERIA	CONTADOR PÚBLICO
355	MENDOZA	BARRERAS	LUIS RAFAEL	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
356	MENESES	GASTELUM	MARIA GUADALUPE	CONTADOR PÚBLICO
357	MERCADO	RAMOS	IRVING JAHIR	INGENIERÍA INFORMÁTICA
358	MEZA	ORDUÑO	ZULEMA	ARQUITECTURA
359	MIRANDA	VEGA	JESUS ANABEL	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
360	MIRANDA	GALVEZ	ILIANA	CONTADOR PÚBLICO
361	MIRANDA	ROSAS	MARIA FERNANDA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
362	MIRANDA	SANCHEZ	LUIS ENRIQUE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
363	MITCHEL	DAMIAN	ANA GABRIELA	ARQUITECTURA
364	MOJICA	MARTINEZ	LUIS DALI	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
365	MOLINA	OSORIO	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
366	MOLINA	ARAUJO	ALDO RIQUELME	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
367	MOLINA	LUGO	HECTOR MARTIN	INGENIERÍA INDUSTRIAL
368	MOLINA	ACOSTA	JOSE ALEJANDRO	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA
369	MOLINA	MENDOZA	MARIA GUADALUPE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
370	MONCAYO	CAZARES	MARIA DE LOS ANGELES	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
371	MONTES	MOROYOQUI	MOISES URIEL	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
372	MONTES	WALKER	NORMA ALEXA	CONTADOR PÚBLICO
373	MONTES DE OCA	REBOLLEDO	ESTEBAN	INGENIERÍA BIOQUÍMICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
374	MONTIEL	VALENZUELA	JUAN JOSE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
375	MONTOYA	FLORES	ALEJANDRO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
376	MONTOYA	RODRIGUEZ	ROSA DANIRA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
377	MONTOYA	COTA	EDGAR JOSUE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
378	MORALES	SAM	AKEMY OYUKY	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
379	MORENO	YOCUPICIO	LUIS DONALDO	CONTADOR PÚBLICO
380	MORENO	HEREDIA	MARIA SINAHI	CONTADOR PÚBLICO
381	MORENO	LOPEZ	LEONARDO DANIEL	CONTADOR PÚBLICO
382	MUÑOZ	SARABIA	MARELISA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
383	MURILLO	LUQUE	DANIEL SEBASTIAN	INGENIERÍA INFORMÁTICA
384	NAFARRATE	BOJORQUEZ	GUSTAVO AARON	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
385	NAVARRETE	MITCHEL	GLORIA ITZAMAR	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
386	NAVARRO	CORRAL	MANUEL DE JESUS	CONTADOR PÚBLICO
387	NERI	MONTOYA	EDUARDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
388	NERI	PADILLA	LIZBETH OLIVIA	INGENIERÍA QUÍMICA
389	NIEBLA	SOTO	CESAR GASPAR	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA
390	NIEBLAS	QUINTERO	ALBA GRACIELA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
391	NOLAZCO	ESTRADA	OFELIA	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
392	OCHOA	PADILLA	ZINDI ROSARIO	CONTADOR PÚBLICO
393	OCHOA	VILLEGAS	VICTORIA LIZBETH	INGENIERÍA INDUSTRIAL
394	OJEDA	TORRES	ERIKA	MAESTRIA EN PLANIFICACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO REGIONAL
395	OLAIS	CHAPARRO	DIONISIO SEBASTIAN	INGENIERÍA QUÍMICA
396	OLEA	GUERRERO	RAMON ANTONIO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
397	ONTIVEROS	APODACA	KARLA ZUZETH	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
398	ORDUÑO	PARRA	LIZBETH	INGENIERÍA INDUSTRIAL
399	ORDUÑO	LOPEZ	JOSE CARLOS	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
400	OROZCO	ROSALES	ALINE PAULINA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
401	ORTEGA	LOPEZ	RAMON ANDRES	CONTADOR PÚBLICO
402	ORTIZ	PEÑA	MARIA JOSE	INGENIERÍA QUÍMICA
403	ORTIZ	DURAN	EFRAIN EDUARDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
404	OSUNA	BARRERA	SANDRA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
405	OSUNA	OCHOA	SARA ISABEL	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
406	OSUNA	CORRAL	BIURI MEREDITH	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
407	OSUNA	SALAS	LUIS FERNANDO	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
408	PACHECO	LOPEZ	JUAN CARLOS	INGENIERÍA MECATRÓNICA
409	PADILLA	ARREDONDO	JESUS ALBERTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
410	PADILLA	ESCALANTE	MARTIN PABLO	INGENIERÍA QUÍMICA
411	PALAFOX	ORDUÑO	OSCAR	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
412	PAYAN	BELTRAN	WILHBER LEOPOLDO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
413	PAZOS	GONZALEZ	KARINA ALEJANDRA	INGENIERÍA QUÍMICA
414	PAZOS	BELTRAN	MIGUEL ANGEL	INGENIERÍA MECATRÓNICA
415	PEINADO	SANCHEZ	JAVIER OMAR	INGENIERÍA INDUSTRIAL
416	PELLEGRINI	MIRANDA	FERNANDO	INGENIERÍA QUÍMICA
417	PEÑA	PEÑUELAS	ESTEFANIA	ARQUITECTURA
418	PEÑA	CASTILLO	DEKHER TEODORO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
419	PEÑUELAS	SANCHEZ	ANAYANCY YULEMY	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
420	PEÑUELAS	LOPEZ	JUAN DE DIOS	INGENIERÍA MECATRÓNICA
421	PEÑUELAS	OLGUIN	DIANA GUADALUPE	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
422	PERAZA	LUNA	RICARDO ANTONIO	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
423	PEREZ	LEAL	FRIDA ALEXA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
424	PEREZ	GALAVIZ	LUZ MARIA	ARQUITECTURA
425	PEREZ	COTA	JESUS AURELIO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
426	PEREZ	GAXIOLA	PABLO GERARDO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
427	PESQUEIRA	VILLEGAS	MARISOL	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
428	POLO	MORENO	GRISEL	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
429	PORTILLO	VALENZUELA	SINDY YANETH	CONTADOR PÚBLICO
430	PORTILLO	SOTO	TANIA DE JESUS	INGENIERÍA INDUSTRIAL
431	PUENTE	ROBLES	BETZY MARIA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
432	QUINTERO	GONZALEZ	EDUARDO	INGENIERÍA QUÍMICA
433	QUINTERO	MARQUEZ	VERONICA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
434	QUINTERO	FELIX	JESUS EDUARDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
435	QUIÑONEZ	GALAVIZ	MARIA FERNANDA	MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO REGIONAL
436	QUIÑONEZ	LUNA	GIBRAN AURELIANO	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
437	RABAGO	MIRANDA	JOSE GERARDO	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA
438	RAMIREZ	LOPEZ	OSCAR ADRIAN	INGENIERÍA INFORMÁTICA
439	RAMIREZ	GARCIA	ALLAN ENRIQUE	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
440	RAMIREZ	BERUMEN	ERICK	ARQUITECTURA
441	RAMIREZ	MONTOYA	ZERIMAR	INGENIERÍA QUÍMICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
442	RAMIREZ	ZUÑIGA	ANDREA	INGENIERÍA QUÍMICA
443	RAMIREZ	ROCHA	JUAN MANUEL	ARQUITECTURA
444	RAMIREZ	PEÑA	RODOLFO TONATHIU	CONTADOR PÚBLICO
445	RAMOS	CASTRO	ADRIANA YOSELYN	CONTADOR PÚBLICO
446	RAMOS	MORENO	JAVIER NATIVIDAD	ARQUITECTURA
447	RAMOS	PERALTA	JOSE LUIS	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
448	RANGEL	BELTRAN	CRUZ MILEYDI	CONTADOR PÚBLICO
449	RANGEL	VERDUGO	MIGUEL ALBERTO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
450	RENTERIA	MENDIVIL	SEBASTIAN	ARQUITECTURA
451	RENTERIA	RUIZ	REYNA ABILENE	INGENIERÍA QUÍMICA
452	REYES	PATIÑO	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
453	REYES	LAURIAN	HEIDY DALLANA	ARQUITECTURA
454	REYNAGA	LOPEZ	ANA BARBARA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
455	RIVAS	CAMACHO	ALEJANDRA	CONTADOR PÚBLICO
456	RIVERA	MONDACA	ANA VALERIA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
457	RIVERA	GARCIA	SARAHI	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
458	RIVERA	GARCIA	JESUS ALFONSO	ARQUITECTURA
459	RIVERA	ONTIVEROS	ISAAC MARTIN	INGENIERÍA INDUSTRIAL
460	RIVERA	SALAZAR	CARMEN DANIELA	INGENIERÍA QUÍMICA
461	ROBLES	GRIJALVA	RAUL FRANCISCO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
462	ROBLES	ARMENTA	ZAID GUADALUPE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
463	ROBLES	LIZARRAGA	JORGE LUIS	INGENIERÍA MECATRÓNICA
464	RODELO	PEÑUELAS	LUIS RAUL	INGENIERÍA QUÍMICA
465	RODRIGUEZ	ORTIZ	MANUEL DE JESUS	INGENIERÍA QUÍMICA
466	RODRIGUEZ	MIRANDA	KAREN PAOLA	ARQUITECTURA
467	RODRIGUEZ	DIAZ	JESUS MANUEL	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
468	RODRIGUEZ	VIZCARRA	KATHYA JOCELYNE	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
469	RODRIGUEZ	BARRERAS	MARCO VINICIO	INGENIERÍA QUÍMICA
470	RODRIGUEZ	RENDON	JOSE SAUL	INGENIERÍA MECATRÓNICA
471	RODRIGUEZ	ARMENTA	JORGE LUIS	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
472	ROJO	CASTRO	JOAQUIN	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
473	ROJO	PACHECO	GRECIA LIZETH	ARQUITECTURA
474	ROJO	TORRES	MIGUEL ANGEL	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
475	ROMAN	ARMENTA	LITZY KARINA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
476	ROMAN	ARMENTA	JOSE RAUL	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
477	ROMAN	OCHOA	SEBASTIAN	INGENIERÍA MECATRÓNICA
478	ROMERO	RUIZ	ANAYANSY	CONTADOR PÚBLICO
479	ROMERO	VERDUGO	LUIS GUILLERMO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
480	ROMERO	GARCIA	SEIDA DANIELA	ARQUITECTURA
481	ROMERO	ARMENTA	MANUEL FRANKLIN	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
482	ROMERO	BERRELLEZA	JOSE PABLO	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
483	ROMERO	RUIZ	ESTHER GUADALUPE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
484	ROSAS	LUGO	CESAR ENRIQUE	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
485	ROSAS	LACHICA	NORMA PATRICIA	ARQUITECTURA
486	ROUSSET	VERDIN	PAULINA ALEJANDRA	ARQUITECTURA
487	RUBIO	VALDEZ	EDGAR JAVIER	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
488	RUBIO	GONZALEZ	PAOLA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
489	RUELAS	ACOSTA	SAUL ERNESTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
490	RUIZ	ROBLES	MIGUEL ANGEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
491	RUIZ	IBARRA	BRENDA LILIANA	CONTADOR PÚBLICO
492	RUIZ	BOJORQUEZ	RAFAEL HUMBERTO	INGENIERÍA QUÍMICA
493	RUPERTO	GARCIA	JITZELL LUPITA	INGENIERÍA QUÍMICA
494	SALAS	ATONDO	JULIO OBED	INGENIERÍA MECATRÓNICA
495	SALAS	MUÑOZ	MARGARITA	INGENIERÍA QUÍMICA
496	SALAS	CECEÑA	FERNANDO JOSUE	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
497	SALAZAR	ARREDONDO	ROSCEL	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
498	SALCEDO	GARCIA	FELIPE DE JESUS	CONTADOR PÚBLICO
499	SALINAS	ATONDO	ANDRES ENRIQUE	CONTADOR PÚBLICO
500	SAMUDIO	CRUZ	EDEL	INGENIERÍA MECATRÓNICA
501	SANCHEZ	ESPINOZA	JOSE DAVID	INGENIERÍA MECATRÓNICA
502	SANCHEZ	JIMENEZ	LESLIE CARIME	CONTADOR PÚBLICO
503	SANCHEZ	ISLAS	JOSE CARLOS	INGENIERÍA INDUSTRIAL
504	SANCHEZ	CAMARGO	JOSE MANUEL	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
505	SANCHEZ	BALDERAS	ELEAZAR	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
506	SANCHEZ	BARAJAS	SAUL IGNACIO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
507	SANDOVAL	ARREDONDO	LETICIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
508	SANDOVAL	ARREDONDO	ALMA REBECA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
509	SANDOVAL	AGUILAR	BRENDA LIZBETH	ARQUITECTURA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
510	SAÑUDO	BELTRÁN	ERASMO	MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO REGIONAL
511	SARACHO	CEBALLOS	ANDRES	ARQUITECTURA
512	SAUCEDA	FLORES	CRISTINA GUADALUPE	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
513	SAUCEDO	FLORES	ANGELA VALERIA	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
514	SAYAS	CAMPA	JESUS DANIEL	ARQUITECTURA
515	SEGURA	CAMACHO	ADRIAN AUGUSTO	INGENIERÍA QUÍMICA
516	SERRANO	MORALES	DIEGO	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
517	SERRANO	NAVARRO	GILBERTO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
518	SERRANO	SANDOVAL	SEBASTIAN	INGENIERÍA MECATRÓNICA
519	SIANUQUI	ORTEGA	KARLA PAOLA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
520	SIANUQUI	MOROYOQUI	JOSE DAVID	CONTADOR PÚBLICO
521	SIERRA	GASTELUM	ISMAEL ALBERTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
522	SILVA	SAAVEDRA	FERNANDO ALEXIS	ARQUITECTURA
523	SIMENTAL	CORRALES	MIGUEL ANGEL	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
524	SIMONS	MARTINEZ	JESUS RAYMUNDO	INGENIERÍA QUÍMICA
525	SOLIS	DELGADO	DANIEL HORACIO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
526	SOLIS	VALENZUELA	VIRGEN MARIA DEL MILAGROS	CONTADOR PÚBLICO
527	SOLORIO	NUÑEZ	LIZBETH SARAI	ARQUITECTURA
528	SOTO	LEON	JUAN CARLOS	INGENIERÍA MECATRÓNICA
529	SOTO	VALENZUELA	MARIA ARMIDA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
530	SOTO	MEDINA	ROSARIO	CONTADOR PÚBLICO
531	SOTO	AGUILAR	CIELO JAQUELINE	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
532	SOTO	PLATA	MARCO ANTONIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
533	SOTO	VASQUEZ	LEOBARDO GABRIEL	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
534	SOTO	OSORIO	JOSE FERNANDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
535	SOTO	OSORIO	LUCERO PAULINA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
536	SOUZA	RECIO	SEBASTIAN ALFREDO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
537	TAMAURA	ARMENTA	GUADALUPE JAZMIN	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
538	TAPIA	SOTO	MANUEL ALEJANDRO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
539	TARIN	SANDOVAL	MANUEL DE JESUS	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
540	TENORIO	DE LA CRUZ	JOSE CARLOS	INGENIERÍA INDUSTRIAL
541	TORALES	REYES	ABRAHAM ARTURO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
542	TORDECILLAS	SANDOVAL	HECTOR MANUEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
543	TORRES	VILLALOBOS	EDGAR ULICES	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
544	TORRES	SAÑUDO	SAYDA MARIA	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
545	TORRES	ONTIVEROS	DULCE REBECA	CONTADOR PÚBLICO
546	TORRES	CARLON	ADRIAN	CONTADOR PÚBLICO
547	TORRES	MENA	DAYANIRA DE JESUS	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
548	URIAS	RUIZ	ANGEL JAIR	INGENIERÍA INDUSTRIAL
549	URIAS	GONZALEZ	ANDRES	INGENIERÍA INFORMÁTICA
550	URIAS	FLORES	JOSUE DE JESUS	INGENIERÍA QUÍMICA
551	URIBE	ROJO	JAQUELINE	CONTADOR PÚBLICO
552	URIBE	RAMIREZ	JOSE	INGENIERÍA MECATRÓNICA
553	URIBE	RAMIREZ	LILIA MARIA DE GUADALUPE	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
554	URQUIDEZ	ROMERO	KAREN GISELLE	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
555	VALDES	GOMEZ	JUAN ALONSO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
556	VALDEZ	CHAPARRO	MARCO ANTONIO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
557	VALDEZ	CASTRO	JUAN DANIEL	INGENIERÍA QUÍMICA
558	VALDEZ	SOTOMAYOR	JOSSIE LIZETH	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
559	VALDEZ	ZAZUETA	KATHIA	INGENIERÍA QUÍMICA
560	VALDEZ	CASTILLO	SANDRA VALERIA	CONTADOR PÚBLICO
561	VALDEZ	MORENO	JESSICA YANELI	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
562	VALDEZ	CARDENAS	MARIA ISABEL	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
563	VALDEZ	ROJAS	GERMAN GERARDO	ARQUITECTURA
564	VALDEZ	GOMEZ	KENIA PAMELA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
565	VALDEZ	VEGA	SAMANTHA SUSANA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
566	VALDEZ	MARTINEZ	DEMETRIO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
567	VALENCIA	VILLALOBOS	JUDIHT	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
568	VALENCIA	GRIJALVA	MARIO ALBERTO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
569	VALENZUELA	LEYVA	MARCO ANTONIO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
570	VALENZUELA	LUGO	KATIA KARELY	CONTADOR PÚBLICO
571	VALENZUELA	ARMENTA	GABRIELA JUDITH	CONTADOR PÚBLICO
572	VALENZUELA	FELIX	INDIRA PAULINA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
573	VALENZUELA	MONTIJO	SAMUEL ELIAM	INGENIERÍA INDUSTRIAL
574	VALENZUELA	CASTRO	EDNA MARIA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
575	VALENZUELA	RENDON	ALISON	INGENIERÍA MECATRÓNICA
576	VALENZUELA	MANCINAS	LITZY ALEJANDRA	CONTADOR PÚBLICO
577	VALENZUELA	VERDUGO	JESUS MANUEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
578	VALLE	MALDONADO	PRISCILA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
579	VAZQUEZ	ESPINOZA	VIANCA ITZEL	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
580	VAZQUEZ	LOPEZ	JASSIEL VLADIMIR	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
581	VAZQUEZ	SARABIA	MARIA JOSE	INGENIERÍA MECATRÓNICA
582	VEGA	SOTO	CLAUDIA MARIANA	INGENIERÍA INFORMÁTICA
583	VEGA	VALENZUELA	JOSE ANGEL	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
584	VEGA	SERNA	JUAN MANUEL	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
585	VEGA	VILLEGAS	ALMA CITLALY	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
586	VEGA	BORQUEZ	JUAN RAMON	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
587	VEGA	LOPEZ	CECILIA DEL ROSARIO GUADALUPE	CONTADOR PÚBLICO
588	VEGA	SOTO	ANA PAOLA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
589	VEGA	MAYA	ALEJANDRA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
590	VEGA	SAÑUDO	IZMIR ARMANDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
591	VEGA	BACA	JOEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
592	VEGA	CAMACHO	JORDAN ELIAS	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
593	VELAZQUEZ	MOYA	JAVIER GERMAN	INGENIERÍA INDUSTRIAL
594	VELAZQUEZ	MERCADO	MARIESTHER DEL ROSARIO	INGENIERÍA BIOQUÍMICA
595	VELAZQUEZ	MACHADO	ARLETH VANESSA	CONTADOR PÚBLICO
596	VERDUGO	SEVILLA	SERGIO ALBERTO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
597	VERDUZCO	BALVERDE	JOSE DAVID	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
598	VILLAVERDE	OLIVAS	MARISELA MADAI	INGENIERÍA INDUSTRIAL
599	VIZCARRA	CASTRO	CHRISTIAN ALEJANDRO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
600	VIZCARRA	CASTRO	RAUL FRANCISCO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
601	WONG	VILLEGAS	MARIA MELISSA	ARQUITECTURA
602	ZACONY	MONTOYA	FERNANDO	CONTADOR PÚBLICO
603	ZALAZAR	GALAVIZ	MILDRED ISABEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
604	ZAMARRON	BOJORQUEZ	LAURA ITZEL	INGENIERÍA QUÍMICA
605	ZAMORA	SOTO	MANUEL ENRIQUE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
606	ZAMORA	GAXIOLA	CESAR PABLO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
607	ZAVALA	URQUIDES	ANDREA	ARQUITECTURA
608	ZAVALA	VALDEZ	ARLETH JANETHE	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
609	ZAVALA	MONTES	JORGE DANIEL	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
610	ZAVALA	ZAZUETA	EMMANUEL	INGENIERÍA MECATRÓNICA
611	ZAZUETA	RODRIGUEZ	ROSARIO ANGELICA	CONTADOR PÚBLICO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
612	ZUÑIGA	COTA	MELISSA	CONTADOR PÚBLICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ELDORADO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	AGUADO	ESTRADA	MARTHA KARINA	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
2	ARMENTA	SICAIROS	BRIANDA LIZETH	LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL
3	AVITIA	RAMOS	EDUARDO	LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL
4	BARRAZA	LIZARRAGA	JESUS	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN INNOVACION AGRICOLA SUSTENTABLE
5	BELTRAN	OLGUIN	JOSE MARIA	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
6	BELTRAN	PARENTE	LUZ MARIA	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
7	BENITEZ	DOMINGUEZ	THALIA FERNANDA	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
8	CAMACHO	GARCIA	JESUS DAVID	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
9	CASTRO	MILLAN	ARTURO	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
10	CASTRO	VELARDE	DANIELA	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
11	CENICEROS	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN INNOVACION AGRICOLA SUSTENTABLE
12	CHAIREZ	SANCHEZ	EDGAR ANDRES	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
13	CHAVEZ	GARCIA	KEILA	LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL
14	CHAVEZ	BARRAZA	GUADALUPE	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
15	DIAZ	MURILLO	JIMER ORLANDO	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
16	ESPINO	LOPEZ	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
17	FELIX	TOVAR	MARIA ESMERALDA	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
18	FELIX	TORRES	NEREIDA	LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL
19	GARCIA	ARMENTA	SIBIA DE JESUS	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
20	GARCIA	LEAL	THALIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
21	GARCIA	GAMEZ	ELID MISAEL	LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL
22	GONZALEZ	OSUNA	SILVIA EDITH	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
23	GONZALEZ	SIERRA	BEATRIZ	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
24	GUZMAN	GUTIERREZ	ALBA LUZ	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
25	HERNANDEZ	RAMOS	CONSUELO	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
26	INZUNZA	PETRIZ	KEVIN JAVIER	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
27	LEYVA	RODRIGUEZ	JESUS TRINIDAD	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN INNOVACION AGRICOLA SUSTENTABLE
28	LUCIANO	RUTILO	SIMON	LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL
29	MOLINA	CARDENAS	JOSE GERARDO	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
30	MONTENEGRO	SALAZAR	LIZETTE ANAHI	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
31	MONTOYA	BELTRAN	YUKIE GUADALUPE	LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
32	MONTOYA	ESPINO	AGLAEL	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
33	MORENO	CABANILLAS	MARIA ADILENE	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
34	MORENO		EVA YVETTE	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
35	ORTEGA	MARTINEZ	DARIANA JAQUELINE	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
36	ORTIZ	MARTINEZ	SUJEY GUADALUPE	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
37	PEREZ	GOMEZ	JAVIER RAFAEL	LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL
38	RAMIREZ	MARTINEZ	SANDRA NOHELIA	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
39	RODRIGUEZ	GONZALEZ	REYNA ISABEL	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
40	ROJO	RAMOS	ALEJANDRA ISABEL	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
41	SANCHEZ	FELIX	LIDIZET	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
42	SANCHEZ	MERCADO	VERONICA NALLELY	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
43	SANTAELLA	CURIEL	VALERIA AMAYRANY	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
44	SICAIROS	LOPEZ	JESUS RAMON	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
45	TOSTADO	LIZARRAGA	GASPAR ALBERTO	LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL
46	VALENZUELA	MORGAN	MISSAEL	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
47	VEGA	LEON	LIZANDRO MISSAEL	LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL
48	VELARDE	MARTINEZ	EVELYN SOMARY	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
49	VILLEGAS	VELARDE	PEDRO	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
50	VIZCARRA	PARRA	LUIS ANGEL	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL
51	ZAMORA	IBARRA	HECTOR MANUEL	LICENCIATURA EN INGENIERIA EN INNOVACION AGRICOLA SUSTENTABLE

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUASAVE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ACOSTA	URIAS	CRUZ ALBERTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
2	AHUMADA	PUENTE	ROSALINA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
3	ALCANTAR	SALDAÑA	KENIA CELINA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
4	ALDABA	FLORES	MAURO AGUSTIN	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
5	ALVAREZ	CRUZ	JUAN	INGENIERÍA MECÁNICA
6	ANGULO	FABELA	LUIS ANGEL	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
7	ANGULO	CAMACHO	DIANA ALEJANDRA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
8	ANGULO	CASTRO	TEODULO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
9	ANGULO	CERVANTES	ISAEL ERNESTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
10	ANGULO	DURAN	MOISES EDUARDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
11	ARAUJO	ACOSTA	ANA GABRIELA	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
12	ARAUJO	CASTRO	MANUEL GUADALUPE	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
13	ARAUJO	OLGUIN	THOMAS ALEJANDRO	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
14	ARCINIEGA	CONTRERAS	EDUARDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
15	ARMENTA	LLANES	JESSICA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
16	ARMENTA	FIGUEROA	JOSUE LEOQUILDO	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
17	ARMENTA	GARIBALDI	ANA MARIA	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
18	ASCARREGA	ABOYTE	KAREN GUADALUPE	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
19	ASTORGA	AGUILAZOCHO	AXEL FRANCISCO	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
20	ATONDO	LEAL	ALVARO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
21	BAÑALES	RUBIO	JOSE ISAIAS	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
22	BELTRAN	LOPEZ	SAUL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
23	BOJORQUEZ	LOYA	RAUL ALFONSO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
24	BORQUEZ	LOPEZ	YOLOTZIN FERLENDY	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
25	CAMACHO	CASTRO	ALEXIA YUNICIA	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
26	CAMACHO	DAGNINO	IVAN ALEJANDRO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
27	CAMPOS	GALLEGOS	ILSE MARIA	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
28	CARDENAS	MARQUEZ	RICARDO ALEXIS	INGENIERÍA INDUSTRIAL
29	CARDENAS	OSUNA	ALBA LETICIA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
30	CARRILLO	ALVAREZ	JAVIER HIGINIO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
31	CASTRO	CHAVEZ	DENISSE GUADALUPE	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
32	CASTRO	PEREZ	NEREYDA ROSARIO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
33	CASTRO	SEPULVEDA	GIBRAN AARON	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
34	CASTRO	TELLES	GABRIELA	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
35	CASTRO	GAMEZ	CRISTIAN GILBERTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
36	CASTRO	CAMACHO	GERMAN	INGENIERÍA INDUSTRIAL
37	CASTRO	LEAL	MERCEDES JANETH	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
38	CERVANTES	FLORES	VICTOR IVAN	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
39	CERVANTES	BERRELLEZA	LUIS JESUS	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
40	CERVANTES	SOLANO	DEIMI MELISSA	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
41	CORRALES	SANDOVAL	OMAR ALEJANDRO	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
42	CORTEZ	RIVAS	JESUS ADRIAN	INGENIERÍA INDUSTRIAL
43	CORTEZ	VALDEZ	JULIO CESAR	INGENIERÍA INDUSTRIAL
44	COTA	BELTRAN	MANUEL GUADALUPE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
45	CRESPO	LOPEZ	ARATH ALEJANDRO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
46	CRUZ	DIAZ	LUZ ESTHELA	

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
47	CRUZ	MELENDREZ	JOSHEF JONAR	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
48	DEL	ANGEL	CANOBBIO ALEJANDRO	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
49	DELGADO	VALLE	JUAN PABLO	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
50	DIAZ	SOTO	OCTAVIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
51	DOMINGUEZ	MENDIVIL	ANGEL GUADALUPE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
52	DUARTE	SANCHEZ	BRENDA GUADALUPE	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
53	ESCARREGA	AVILEZ	ARIEL ADAN	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
54	ESPERO	SANDOVAL	JESUS	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
55	ESPINOZA	ESPINOZA	SEBASTIAN	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
56	ESPINOZA	BELTRAN	KATHIA SARAHI	INGENIERÍA INDUSTRIAL
57	FABELA	MOLINARES	JOSE ALEJANDRO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
58	FELIX	BELTRAN	GABRIEL	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
59	FIERRO	PEREA	DAVID	INGENIERÍA INDUSTRIAL
60	FIGUEROA	SOTO	JESUS JOEL	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
61	FLORES	VALENZUELA	MARYLIN	INGENIERÍA INDUSTRIAL
62	FUENTES	CERVANTES	ARIANNA GUADALUPE	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
63	GALAVIZ	REYES	ANGEL JIMENA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
64	GALVEZ	LOPEZ	JESUS ARIEL	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
65	GAMEZ	MOLINA	JESUS RUBEN	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
66	GARCIA	ARMENTA	PEDRO MARTIN	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
67	GARIBALDI	ARMENTA	ANGELA MARIA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
68	GASTELUM	VARILLAS	JANNY GUADALUPE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
69	GASTELUM	GASTELUM	EDWIN ALAN	INGENIERÍA MECÁNICA
70	GAXIOLA	ASTORGA	LAURA DE JESUS	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
71	GAXIOLA	VALDEZ	YLENIA ALEJANDRA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
72	GIL	SANCHEZ	BRISA EUGENIA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
73	GODOY	GALVEZ	ALEX DE JESUS	INGENIERÍA INDUSTRIAL
74	GONZALEZ	GONZALEZ	SERGIO ALBERTO	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
75	GONZALEZ	ANGULO	CINTHIA MARIELA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
76	GONZALEZ	LOPEZ	CALEB NICASIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
77	GONZALEZ	LOPEZ	JOSE ROBERTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
78	GUERRERO	ESPINOZA	DANIEL EDUARDO	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
79	GUTIERREZ	MORALES	BRIANDA YANETH	INGENIERÍA INDUSTRIAL
80	HEREDIA	SOTO	ELVIS	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
81	HIGUERA	CARAVEO	JESUS GUADALUPE	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
82	HIGUERA	CARAVEO	MARICRUZ	INGENIERÍA INDUSTRIAL
83	INZUNZA	SANDOVAL	MIGUEL OSWALDO	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
84	INZUNZA	GASTELUM	JENNIFER KAROLINA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
85	JAUREGUI	ANGULO	MARIA FERNANDA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
86	LARA	VILLANUEVA	ERNESTO	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
87	LARA	ANGULO	CARLOS MANUEL	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
88	LEAL	ARMENTA	ALEXA ELENA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
89	LEAL	LEAL	YAQUELIN	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
90	LEAL	CERVANTES	CARLOS EVELIO	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
91	LEAL	LEAL	PABLO VICTORINO	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
92	LEAL	ARMENTA	ALEX ALFONSO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
93	LEMER	FAVELA	CINTHIA ROCIO	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
94	LEYVA	SAUCEDA	ELVIS EDUARDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
95	LEYVA	ALVARADO	JAZMIN	INGENIERÍA MECÁNICA
96	LLANES	GALVEZ	JESUS ORLANDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
97	LOERA	OROZCO	ERICK EDMUNDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
98	LOPEZ	BARRAZA	ISRAEL	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
99	LOPEZ	SANCHEZ	JAVIER	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
100	LOPEZ	CONTRERAS	JESUS DANIEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
101	LOPEZ	GAXIOLA	ISAAC	INGENIERÍA INDUSTRIAL
102	LOPEZ	VERDUGO	FRANCISCO ERNESTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
103	LOREDO	ESCARREGA	JESUS EMMANUEL	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
104	LUGO	GERARDO	ARMANDO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
105	LUGO	ALVAREZ	AXEL DE JESUS	INGENIERÍA INDUSTRIAL
106	LUGO	PEREZ	AREL Y CELENE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
107	MARQUEZ	CASTRO	JOSE EDUARDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
108	MARTINEZ	SOTO	MARIA AZUCENA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
109	MEDINA	LOPEZ	EDGAR ANTONIO	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
110	MELENDREZ	CAMACHO	ROGELIO	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
111	MENDEZ	SANCHEZ	FATIMA ROSARIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
112	MENDIVIL	BOJORQUEZ	MARCO ANTONIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
113	MENDOZA	LOYA	ALEJANDRO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
114	MERCADO	ORNELAS	HERNAN EDUARDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
115	MEZA	MORALES	JESUS OMAR	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
116	MIRANDA	MUÑOZ	MIRANDA ISABEL	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
117	MOLINERO	CASTRO	EFRAIN GUADALUPE	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
118	MONTOYA	OLIVAS	SERGIO FABIAN	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
119	MONTOYA	CAMACHO	JESUS ALDHAIR	INGENIERÍA INDUSTRIAL
120	MORALES	REYES	ANA SOFIA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
121	NAJERA	LOPEZ	MIRIAM GISELF	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
122	ORNELAS	OLIVAS	ADRIAN ARNULFO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
123	PARRA	BOJORQUEZ	GUADALUPE	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
124	PARRA	VALLE	JESUS ADOLFO	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
125	PEREA	BOJORQUEZ	JOSE	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
126	PEREZ	LOPEZ	JORGE HUMBERTO	INGENIERÍA MECÁNICA
127	RASO	GALLARDO	LUIS RENE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
128	RIVERA	HIGUERA	JUAN CARLOS	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
129	RIVERA	COTA	LUIS HUMBERTO	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
130	RODRIGUEZ	GUERRERO	LARISSA ALEJANDRA	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
131	RODRIGUEZ	SAÑUDO	JOSE RAMON	INGENIERÍA INDUSTRIAL
132	ROMERO	HERNANDEZ	EDUARDO ALONSO	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
133	RUBIO	MILLAN	LITZY MARIA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
134	RUELAS	LEAL	DULCE MARIA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
135	SALAZAR	MEDINA	YAIR EDEN	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
136	SALAZAR	MONARREZ	FRANCISCO MAGDIEL	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
137	SALAZAR	CASTRO	LUISA MARIANA	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
138	SALDAÑA	CASTRO	ALMA NEREYDA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
139	SANDOVAL	BALDERRAMA	MARIA FERNANDA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
140	SANDOVAL	SOTO	OMAR ALONSO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
141	SAÑUDO	GALAVIZ	ERIK JOVANHI	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
142	SEMPOALT	LOPEZ	DENISSE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
143	SILVA	WONG	BRANDON EMMANUEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
144	TORRES	CHAVEZ	MARIA ISABEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
145	UMARES	IBARRA	DAMIAN TONATIUH	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
146	URIARTE	BOJORQUEZ	ISAAC	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
147	URIAS	ACOSTA	ABEL	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
148	URIAS	RAMIREZ	FES ZAID	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
149	URIAS	ROACHO	RAMON JOEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
150	URIAS	SAUCEDA	CARLOS EDUARDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
151	URIAS	VEGA	PAULA SIRIA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
152	VALDEZ	ROJO	MARIA JOSE	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
153	VALDEZ	MONTOYA	VICTOR DANIEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
154	VALENCIA	CASTRO	JENNIFER GUADALUPE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
155	VALENZUELA	LOPEZ	PEDRO LUIS	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
156	VALENZUELA	VALDEZ	LILIAN ITZEL	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
157	VALENZUELA	PEREZ	GUADALUPE	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
158	VALLE	CHAVEZ	JESUS HEMIR	INGENIERÍA INDUSTRIAL
159	VALLE	GARCIA	MARIA ARGELIA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
160	VASQUEZ	VASQUEZ	CAROLINA	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
161	VASQUEZ	VASQUEZ	MARTHA OLIVIA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
162	VASQUEZ	VASQUEZ	AXEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
163	VAZQUEZ	HIGUERA	JENNIFER JACKELIN	INGENIERÍA INDUSTRIAL
164	VEGA	MEDINA	JUAN CARLOS	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
165	VEGA	VALENZUELA	CYNTHIA YAMILETH	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
166	VEGA	BAEZ	GABRIEL OMAR	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
167	ZAMORA	GASTELUM	OSCAR ELIAN	INGENIERÍA EN INNOVACIÓN AGRÍCOLA SUSTENTABLE
168	ZUÑIGA	MORENO	DANIEL ALEJANDRO	INGENIERÍA INDUSTRIAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SINALOA DE LEYVA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	AGUILAR	LOPEZ	LIZBETH SARAHI	INGENIERIA HIDROLOGICA
2	AISPURO	RUIZ	PAULINA	INGENIERIA INDUSTRIAL
3	ALVAREZ	MELENDREZ	MARIA DOLORES	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
4	ARMENTA	ORTIZ	CINDY GUADALUPE	INGENIERIA HIDROLOGICA
5	AVILA	CRUZ	NIDIA SUGEY	INGENIERIA INDUSTRIAL
6	BAEZ	BERRELLEZA	INES	INGENIERIA INDUSTRIAL
7	BENJAMIN	ROMERO	BRYAN ULISES	INGENIERIA INDUSTRIAL
8	BOJORQUEZ	LOPEZ	ABRAHAM ENRIQUE	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
9	BOJORQUEZ	CASTRO	MAGALI	INGENIERIA HIDROLOGICA
10	CAMPOS	CAMPOS	ADALBERTO	INGENIERIA INDUSTRIAL
11	CANALES	IBARRA	SERGIO FELIZARDO	INGENIERIA HIDROLOGICA
12	CARRILLO	ARMENTA	LIZBETH YAMILETH	INGENIERIA HIDROLOGICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
13	CUADRAS	URIAS	CARLOS ALEXANDER	INGENIERIA INDUSTRIAL
14	DELGADILLO	MENDIVIL	CRISTO DANIEL	INGENIERIA HIDROLOGICA
15	FELIX	BUENO	ERIK NOEL	INGENIERIA INDUSTRIAL
16	FELIX	VERDUZCO	CARLOS ANTONIO	INGENIERIA INDUSTRIAL
17	FUENTES	SOTO	ALAN ANTONIO	INGENIERIA INDUSTRIAL
18	GALVEZ	GALVEZ	JOSE ANTONIO	INGENIERIA HIDROLOGICA
19	GASTELUM	BERNAL	MILAGROS GUADALUPE	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
20	GUERRERO	RODRIGUEZ	EMILIANO	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
21	HEREDIA	ALVAREZ	MANUEL ANTONIO	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
22	LEY	DAMIAN	ECDY YAMILETH	INGENIERIA INDUSTRIAL
23	LOPEZ	CORTEZ	NANCY EVELIN	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
24	LOPEZ	COTA	RANDY	INGENIERIA INDUSTRIAL
25	LOPEZ	PERALTA	LUIS ANGEL	INGENIERIA INDUSTRIAL
26	LOPEZ	ROMERO	CARLOS DANIEL	INGENIERIA INDUSTRIAL
27	LUGO	MIRANDA	DEYSI LETICIA	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
28	MEDINA	ZAVALA	DARINEL	INGENIERIA INDUSTRIAL
29	MERCADO	LUGO	NAYELI	INGENIERIA INDUSTRIAL
30	MEZA	FELIX	HERIBERTO	INGENIERIA INDUSTRIAL
31	MIRANDA	BARRERA	JOSE ALBERTO	INGENIERIA INDUSTRIAL
32	NIEBLA	LOPEZ	ITZEL GUADALUPE	INGENIERIA INDUSTRIAL
33	OSOBAMPO	COTA	ALEJANDRO	INGENIERIA INDUSTRIAL
34	REYES	FUENTES	RITO DONALDO	INGENIERIA HIDROLOGICA
35	REYES	VELAZQUEZ	VERENICE	INGENIERIA INDUSTRIAL
36	ROBLES	DURAN	JOSE LUIS	INGENIERIA HIDROLOGICA
37	RODRIGUEZ	CRUZ	JOSE CARLOS	INGENIERIA INDUSTRIAL
38	RODRIGUEZ	LUGO	CARLOS MANUEL	INGENIERIA INDUSTRIAL
39	RODRIGUEZ	LUGO	KARLA PAOLA	INGENIERIA INDUSTRIAL
40	ROJO	RAMIREZ	VICENTE DE JESUS	INGENIERIA INDUSTRIAL
41	SAGASTE	LEON	CASSANDRA SINAI	INGENIERIA INDUSTRIAL
42	SALAZAR	LOPEZ	CARLOS ABRAHAM	INGENIERIA INDUSTRIAL
43	SANTOS	GALAVIZ	ALEJANDRA	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
44	SOTO	IRIARTE	AYNE	INGENIERIA INDUSTRIAL
45	TRASVIÑA	LEON	MARCOS ALEXIS	INGENIERIA HIDROLOGICA
46	VALDEZ	ABOYTES	JAIRO ALBERTO	INGENIERIA INDUSTRIAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
47	VERDUGO	GALVEZ	JESUS ALAN	INGENIERIA HIDROLOGICA
48	VERDUGO	GALVEZ	KARLA SOLEDAD	INGENIERIA INDUSTRIAL
49	VILLANAZUL	SANCHEZ	IRVIN ULISES	INGENIERIA INDUSTRIAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CULIACÁN			
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	RODRIGUEZ	MENDOZA	BEATRIZ	TSU QUIMICA AREA TECNOLOGIA AMBIENTAL
2	ACOSTA	GONZALEZ	MARIA DEL SOCORRO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
3	AGUILAR	SERRANO	NATALIA	TSU QUIMICA AREA TECNOLOGIA AMBIENTAL
4	AGUILAR	CAMACHO	JESUS ALFREDO	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
5	AISPURO	RAMIREZ	EZEQUIEL PRAGEDES	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
6	AISPURO	RIOS	RAFAEL	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
7	AISPURO	RIOS	MISAEL	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
8	AISPURO	RIOS	MISAEL	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
9	ALFARO	MELENDREZ	JUAN ANGEL	ING EN ENERGIAS RENOVABLES
10	ALVAREZ	QUINTERO	JOSE GUILLERMO	ING EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
11	ANGULO	LOPEZ	WALTER CESAR	TSU EN GASTRONOMIA
12	ARANO	LEON	MANUEL ALEJANDRO	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
13	ARCE	MENDEZ	JOSE ISMAEL	ING EN ENERGIAS RENOVABLES
14	ARCE	DOMINGUEZ	DOLORES GABRIEL	ING EN ENERGIAS RENOVABLES
15	ARELLANO	CAMACHO	AMRICA GUADALUPE	TSU EN GASTRONOMIA
16	ARENAS	NIEBLAS	ROSA ICELA	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
17	ARREDONDO	FLORES	OSCAR ALAN	TSU QUIMICA AREA TECNOLOGIA AMBIENTAL
18	BAEZ	BOJORQUEZ	OSCAR HUMBERTO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
19	BARRAZA	GASTELUM	PEDRO LUIS	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
20	BEJARANO	CARRILLO	CYNTHIA GUADALUPE	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
21	BELTRAN	CORONEL	JOSE TEODORO	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
22	BELTRAN	LOPEZ	SERGIO ALEJANDRO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
23	BELTRAN	MANJARREZ	JOSUE	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
24	BELTRAN	MERAZ	JESUS ELISANDRO	ING EN ENERGIAS RENOVABLES
25	BERNAL	SANCHEZ	RAMON ANTONIO	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
26	BERRELLEZA	LOPEZ	LIZBETH ALEJANDRA	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
27	BOJORQUEZ	MURILLO	GUILLERMO EDUARDO	TSU EN TECNOLOGIAS DE LA INFOMACION AREA INFRAESTRUCTURA DE REDES DIGITALES
28	BURBOA	MEZA	ERIK ALFONSO	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
29	BURBOA	MEZA	ERIK ALFONSO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
30	CALDERON	CASTRO	ARTURO	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
31	CAMACHO	SILVAS	GUSTAVO ADOLFO	TSU EN GASTRONOMIA
32	CAMACHO	BELTRAN	JESUS RAMON	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
33	CAMACHO	BELTRAN	JESUS RAMON	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
34	CAMEZ	VEGA	RAUDEL ANTONIO	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
35	CARDENAS	CASTAÑEDA	ALEXIA PAULINA	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
36	CARO	CASTRO	KARIM LEONEL	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
37	CASILLAS	VILLAMAN	JESUS ALBERTO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
38	CASTAÑOS	LOMELI	OSMAR ALEJANDRO	ING EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
39	CERVANTES	MARTINEZ	CESAR HUMBERTO	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
40	CERVANTES	CAMACHO	ARTEMIO	ING EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
41	CERVANTES	CAMACHO	ARTEMIO	ING EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
42	CHAIDEZ	IBARRA	FLUMENCIO	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
43	CHAVEZ	ACOSTA	JESUS OVIER	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
44	CHAVIRA	ARZATE	ARIEL ALFONSO	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
45	CORTEZ	ESPINOZA	ESTELY LUCIA	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
46	COTA	ROMERO	ASCAR ALFONSO	TSU QUIMICA AREA TECNOLOGIA AMBIENTAL
47	COYAC	BENITO	CARLOS	ING EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
48	DE LA CRUZ	OSUNA	MARISOL GUADALUPE	LIC. EN GASTRONOMIA
49	DE LA MORA	GUERRERO	BRISA DEL ROCIO ALEJANDRA	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
50	DE LOS RIOS	BOJORQUEZ	HORACIO	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
51	DE LOS RIOS	BOJORQUEZ	HORACIO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
52	DIANA MICAELA	PEREZ	GONZALEZ	ING EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
53	DUARTE	CARDENAS	AZUCENA	TSU EN TECNOLOGIAS DE LA INFOMACION AREA INFRAESTRUCTURA DE REDES DIGITALES
54	DURAN	FELIX	CARLOS ISRRAEL	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
55	ESCOBAR	LUGO	CARLOS	TSU EN GASTRONOMIA
56	ESPARZA	FELIX	MARINA JAQUELINE	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
57	ESPARZA	CARDENAS	OSCAR YAREL	ING EN ENERGIAS RENOVABLES
58	ESPARZA	MARISCAL	JOSE FERNANDO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
59	ESPINOZA	ALVAREZ	ROSA AMELIA	LIC. EN GASTRONOMIA
60	FERNANDO JOSE	PIÑA	OCHOA	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
61	FLORES	LOPEZ	LIDIA MADELEINE	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
62	GAMIZ	OCHOA	OSCAR ERNESTO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
63	GARCIA	RODRIGUEZ	UBALDO ABDIEL	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
64	GARCIA	LOPEZ	OSKAR GABRIEL	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
65	GARCIA	NUÑEZ	ALFREDO	LIC. EN ING AMBIENTAL
66	GARCIA	VIERA	ALVARO ULISES	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
67	GASTELUM	HERRERA	MARTIN	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
68	GASTELUM	VALLE	JOSUE DAVID	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
69	GASTELUM	LIZARRAGA	LUIS ALBERTO	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
70	GASTELUM	BARKER	CARLOS HECTOR	ING EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
71	GASTELUM	LIZARRAGA	LUIS ALBERTO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
72	GONZALEZ	REYES	ANGELICA YADIRA	TSU EN GASTRONOMIA
73	GONZALEZ	ZAZUETA	ALEJANDRO	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
74	GONZALEZ	MORENO	JORGE LUIS	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
75	GONZALEZ	CAZAREZ	DAVID ALEJANDRO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
76	GUILLERMO EDUARDO	BOJORQUEZ	MURILLO	ING EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
77	GUTIERREZ	MEZA	ANSELMO	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
78	GUTIERREZ	ARCE	RODOLFO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
79	HERNANDEZ	ESPINOZA	LUIS ANGEL	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
80	HERNANDEZ	FLORES	JOHANA RAFAELA	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
81	HERNANDEZ	MEZA	JUAN FRANCISCO	ING EN ENERGIAS RENOVABLES
82	HERNANDEZ	SANTOS	ELENA	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
83	HERNANDEZ	MEZA	JUAN FRANCISCO	ING EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
84	HUMBERTO MISSAEL	ORANTES	VEGA	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
85	IDIARTE	HERNANDEZ	FRANCISCO ARTURO	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
86	IGNACIO	RUBIO	BELTRAN	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
87	JOSE LUIS	MALO	MONZON	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
88	JUAREZ	AGUILAR	PAULINA JAZMIN	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
89	LARA	JIMENEZ	CARLOS ALBERTO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
90	LAZCANO	IRIBE	MARIANA	TSU EN GASTRONOMIA
91	LINDORO	AVILA	ABIGAIL ALEJANDRA	TSU EN TECNOLOGIAS DE LA INFOMACION AREA INFRAESTRUCTURA DE REDES DIGITALES
92	LINDORO	AVILA	MAYRA FERNANDA	LIC. EN GASTRONOMIA
93	LLANOS	LEON	OMAR	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
94	LOPEZ	ACEVES	LITZY DARIANA	TSU QUIMICA AREA TECNOLOGIA AMBIENTAL
95	LOPEZ	LEYVA	MARIO ALFREDO	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
96	LOPEZ	SERGIO ALEJANDRO	BELTRAN	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
97	LOPEZ	LEYVA	MARIO ALFREDO	ING EN ENERGIAS RENOVABLES
98	LOPEZ	ACEVES	LITZY DARIANA	ING EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
99	LOPEZ	BELTRAN	FERNANDO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
100	LOPEZ	LLANES	YOANDRA	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
101	LUGO	NORIEGA	SAMANTHA DEYANIRA	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
102	MALO	MONZON	JOSE LUIS	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
103	MALO	MONZON	JOSE LUIS	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
104	MARTINEZ	ROSALES	BLADIMIR	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
105	MARTINEZ	LOPEZ	MANUEL ORLANDO	TSU EN GASTRONOMIA
106	MARTINEZ	ROSALES	BLADIMIR	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
107	MARTINEZ	ROSALES	BLADIMIR	ING EN ENERGIAS RENOVABLES
108	MEDEL	POSADA	J. TRINIDAD	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
109	MEDINA	BECERRA	CARMEN EDAIN	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
110	MEDINA	PALAZUELOS	GERARDO JAVIER	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
111	MENDOZA	HERNANDEZ	LUIS	LIC. EN ING AMBIENTAL
112	MEZA	DELGADO	ELIAS DANIEL	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
113	MONTES	LOPEZ	LUIS ANTONIO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
114	MONTOYA	GIL	JAVIER ALBERTO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
115	MONTOYA	GIL	JAVIER ORLANDO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
116	MONTOYA	GIL	JAVIER ORLANDO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
117	MORALES	HERNANDEZ	JONATHAN	TSU QUIMICA AREA TECNOLOGIA AMBIENTAL
118	MORALES	NUÑEZ	JESUS ALBERTO	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
119	MORALES	HERNANDEZ	JONATHAN	ING EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
120	MORENO		ANIBAL ISRRAEL	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
121	MORENO	VILLEGAS	JOSE ELIAS	ING EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
122	MORENO	ARBALLO	LUIS ANGEL	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
123	MUÑOZ	AVENDAÑO	CARLOS AARON	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
124	NAVARRETE	CASTRO	KEVIN EDUARDO	ING EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
125	NAVARRETE	SALAZAR	JOSE LUIS	ING EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
126	NAVARRO	SANCHEZ	JULIAN ANTONIO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
127	NAVIDAD	LOPEZ	MONICA LIZETH	ING AMBIENTAL
128	NIEBLA	GONZALEZ	JUAN PABLO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
129	NIEBLA	VALENZUELA	EDGAR OMAR	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
130	NUÑEZ	GUTIERREZ	EDGAR MANUEL	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
131	OJEDA	INZUNZA	JEUS EDUARDO	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
132	OLGUIN	SANCHEZ	MIGUEL ENRIQUE	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
133	ORANTES	VEGA	HUMBERTO MISSAEL	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
134	OSORIO	VALENZUELA	DANIEL	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
135	PACHECO	CORRALES	DARIELA YAZMIN	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
136	PACHECO	CABRALES	MANUEL GUADALUPE	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
137	PAYAN	CEBREROS	ALICIA GUADALUPE	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
138	PEIRO	NUÑEZ	JOSE HEBERTO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
139	PEÑA	RINCONES	PEDRO MARIO	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
140	PEÑUELAS	LERMA	BYANKA YIDITH	ING EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
141	PEREZ	JUAREZ	BEYRA KASSANDRA	TSU EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION AREA INFRAESTRUCTURA DE REDES DIGITALES
142	PEREZ	HERNANDEZ	CARLOS	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
143	PEREZ	JUAREZ	BEYRA KASSANDRA	ING EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
144	PEREZ	GONZALEZ	DIANA MICAELA	TSU QUIMICA AREA TECNOLOGIA AMBIENTAL
145	PEREZ	HERNANDEZ	CARLOS	ING EN ENERGIAS RENOVABLES
146	PEREZ	HERNANDEZ	CARLOS	ING EN ENERGIA RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
147	PIÑA	CAZARES	ULISES DANIEL	TSU EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION AREA INFRAESTRUCTURA DE REDES DIGITALES
148	PIÑA	SAMANIEGO	ARAMNTHA MOSERRAT	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
149	PORTILLO	PAYAN	ELVIS GUADALUPE	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
150	QUINTERO	NIEBLA	MIGUEL EDUARDO	ING EN ENERGIAS RENOVABLES
151	QUIÑONEZ	CALDERON	EDWIN	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
152	QUIROZ	LUNA	CARLOS RAMON	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
153	RAMIREZ	HIGUERA	CESAR MANUEL	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
154	RAMIREZ	HIGUERA	CESAR MANUEL	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
155	RAMOS	GARCIA	ADAN ALBERTO	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
156	RAMOS	FAVELA	LUIS ENRIQUE	TSU EN QUIMICA AREA TECNOLOGIA AMBIENTAL
157	RAMOS	FAVELA	LUIS ENRIQUE	ING EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
158	REMENTERIA	DAVILA	CARLOS MARTIN	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
159	RIOS	AVILES	CRISTIAN PAUL	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
160	RIOS	VARELAS	ANTONIA BERENICE	ING EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
161	RIOS	AVILES	CRISTIAN PAUL	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
162	RIVERA	PACHECO	MARA JETZABEL	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
163	RIVERA	REYES	FABIOLA	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
164	RODRIGUEZ	MENDOZA	JOSE LUIS	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
165	RODRIGUEZ	CEBREROS	ANGEL MANUEL	TSU EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION AREA INFRAESTRUCTURA DE REDES DIGITALES
166	RODRIGUEZ	ALEJANDRE	URIEL	ING EN ENERGIAS RENOVABLES
167	ROJAS	OLETA	HECTOR JOSKANY	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
168	SAINZ	CAMACHO	JOSE ANTONIO	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
169	SAINZ	CAMACHO	JOSE ANTONIO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
170	SANCHEZ	BARRAGAN	FERNANDO	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
171	SANDOVAL	VELAZQUEZ	CRISTOPHER JOE	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
172	SANDOVAL	VELAZQUEZ	CRISTOPHER JOE	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
173	SANTIESTEBAN	LAFARGA	PAOLA LIZBETH	LIC. EN GASTRONOMIA
174	SANTILLANO	PEREZ	DANIEL	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
175	SARABIA	CITAL	MIGUEL ANGEL	ING EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
176	SARMIENTO GOMEZ	GOMEZ	ALEJANDRA MARYVI	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
177	SILVA	ALVAREZ	JARED URIEL	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
178	SOLIS	VALENZUELA	LUIS JOSE	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
179	SOTO	FELIX	BRYANA PATRICIA	TSU EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION AREA INFRAESTRUCTURA DE REDES DIGITALES
180	TAPIA	LEON	MELISSA	TSU EN ENERGIAS RENOVABLES AREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGIA
181	TAPIA	LEON	MELISSA	ING EN ENERGIAS RENOVABLES
182	TERAN	FRANCO	SILVESTRE	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
183	TORRES	GERARDO	JOSE CARLOS	TSU EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION AREA INFRAESTRUCTURA DE REDES DIGITALES
184	TORRES	AGUILAR	CARLOS ALBERTO	ING EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
185	TORRES	IBARRA	JOSE RODOLFO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
186	URIARTE	BURGOS	ARTURO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
187	URIAS	CASTRO	JOEL ISABEL	ING EN ENERGIAS RENOVABLES
188	URQUIZA	HERNANDEZ	ENOC RAYMUNDO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
189	URSINO	NUÑEZ	PEDRO ROMAN	ING EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
190	VALDEZ	RUSSELL	MARIA JOSE	TSU QUIMICA AREA TECNOLOGIA AMBIENTAL
191	VALENZUELA	ROCHA	HERNAN JOSE	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
192	VALENZUELA	MEDINA	MARIO GUADALUPE	ING AMBIENTAL
193	VARELAS	ANTILLO	JAN CARLOS	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
194	VARGAS	RAMIREZ	ENDRICH ROSALIO	TSU EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
195	VEGA	FLORES	IRINA MIROSLAVA	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
196	VILLANUEVA	FELIX	MISAEL	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
197	ZAMUDIO		ROXANA	TSU QUIMICA AREA TECNOLOGIA AMBIENTAL
198	ZAZUETA	BELTRAN	MARTIN EDUARDO	ING EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ABRAJAN	NAVA	YAIRA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
2	AGREDANO	LORA	ARTURO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GASTRONOMÍA
3	AGUILAR	GARCIA	JOEL SABAS	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
4	AGUILAR	LOAIZA	MARIA JOSE	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GASTRONOMÍA
5	AGUILAR	MENDOZA	MIRNA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
6	AGUILERA	GARCIA	JORDI	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
7	AGUILERA	FIGUEROA	IRENE GUADALUPE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
8	ALCARAZ	CORONA	MIGUEL ISAIAS	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
9	ALVALLE	RIOS	RUBI ESMERALDA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
10	AMILLANO	LUNA	ALONSO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
11	ARAMBURO	HERNANDEZ	JESUS ANGEL	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
12	ARANDA	GONZALEZ	LUCIA DEL CARMEN	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
13	ARENAS	QUINTANA	MIGUEL ANGEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
14	ARREOLA	VIZCARRA	JOSE ALBERTO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
15	ASTORGA	DIAZ	JOSE CARLOS	INGENIERIA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS
16	AYALA	TIRADO	SERGIO ADAN	INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE
17	BALMACEDA	PRADO	NAHUM ALIP	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
18	BALVERDE	LARA	MARCOS ANTONIO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
19	BAÑUELOS	CAÑEDO	PRISCILA LIZBETH	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS ALIMENTARIOS
20	BARRAZA	PARTIDA	JOSE IGNACIO	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
21	BARRON	RODRIGUEZ	JORGE ALEXIS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
22	BARRON	LABRADOR	OSCAR DANJER	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
23	BARRON	VALDEZ	JESUS DANIEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS ALIMENTARIOS
24	BARRON	QUINTERO	TRACY SARAHI	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
25	BELTRAN	BARRON	ANGEL DAVID	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
26	BERNAL	CARRILLO	FREDDYS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
27	CABANILLAS	RENDON	SANTIAGO ALAN	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
28	CABRERA	MEDRANO	YOHALI GERALDINE	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
29	CAMPOS	CRESPO	KARLA YHISSEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO ÁREA DESARROLLO DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS
30	CANTABRANA	REYES	ANA LORENA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
31	CARDENAS	BARRON	NESTOR	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
32	CARDENAS	BARRON	CRISTOFER	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
33	CARDENAS	HERNANDEZ	LAURA ISABEL	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
34	CARDENAS	SANTAMARIA	KEVIN MAURICIO	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
35	CARRANZA	REYES	JULISSA YAMILETH	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
36	CARRILLO	ESTRADA	FATIMA CLARITA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
37	CASTILLO	MELGOZA	KARLA XOCHIPILLI	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
38	CASTILLO	RODRIGUEZ	JOSE LUIS	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
39	CASTILLO	LOPEZ	ALEXIS	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
40	CASTRO	SANCHEZ	JESUS ENRIQUE	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
41	CASTRO	DIAZ	VICTOR ALEJANDRO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
42	CASTRO	SARABIA	FRANCISCO DANIEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
43	CASTRO	FLORIANO	LUIS GUSTAVO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
44	CASTRO	RODRIGUEZ	KAREN CECILIA	INGENIERIA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS
45	CASTRO	RAMOS	CRISTINA GUADALUPE	LICENCIATURA EN GESTION Y DESARROLLO TURISTICO
46	CAZAREZ	ECHEVARRIA	ENRIQUE	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
47	COLIO	BERNAL	ERIC MISAEL	INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE
48	CONSTANTINO	LOPEZ	ORLANDO MIGUEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
49	CONTRERAS	OLIVO	CARLOS DANIEL	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
50	CORONADO	REYES	EDGAR PAUL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
51	CORTEZ	NEGRETE	YUBISLEYNI	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS ALIMENTARIOS
52	CORTEZ	MILLAN	KARLA PATRICIA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
53	CRESPO	PARTIDA	JOSE IGNACIO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
54	CRESPO	APODACA	ZAYDA ADILENE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
55	CRUZ	LARA	LESLY YAMILETH	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS ALIMENTARIOS
56	CRUZ	LEON	MARIA FERNANDA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS ALIMENTARIOS
57	CRUZ	MUÑOZ	LORENA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
58	CRUZ	BRISEÑO	DANIEL ULISES	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
59	DE LA ROSA	PALOMARES	ZAHID ADAN	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
60	DEGOLLADO	ORONIA	ANA VICTORIA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
61	DEGOLLADO	ORONIA	KAROLINA MONTSERRAT	INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE
62	DELGADILLO	ROJAS	DENISSE YAMILETH	INGENIERIA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS
63	DELGADO	LOPEZ	JOSE ALBERTO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
64	DELGADO	AGUIAR	ALAN GONZALO	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
65	DERAS	BETANCOURT	JESUS ADRIAN	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
66	DIAZ	LOPEZ	JESUS ANTONIO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
67	DIAZ	ARENAS	JOSE IVAN	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
68	DIAZ	OCHOA	EDWIN ALEJANDRO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
69	DOMINGUEZ	AVILA	VICENTE AARON	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
70	DURAN	ALCARAZ	MARIA FERNANDA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
71	DURAN	GARCIA	LORENA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
72	DZUL	ASTORGA	DANNA JADE	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO ÁREA DESARROLLO DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS
73	ELIZALDE	RODRIGUEZ	WENDY ALEJANDRA	INGENIERIA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS
74	ENCISO	ARMENTA	CARLOS MANUEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
75	ESPETUÑAL	JUAREZ	SERGIO LUIS	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
76	ESPINOZA	ROJAS	SAUL FERNANDO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO ÁREA DESARROLLO DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS
77	ESTRADA	ACOSTA	OSCAR DANIEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
78	ESTRADA	HUERTA	AXEL ENRIQUE	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
79	ESTRADA	RIVERA	GUSTAVO LEONEL	LICENCIATURA EN GESTION Y DESARROLLO TURISTICO
80	ESTRADA	PULIDO	JESUS JULIAN	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
81	ESTRADA	PADILLA	RUBEN	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
82	FAUSTO	AGUAYO	JUAN DANIEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
83	FERNANDEZ	ALTAMIRANO	JUAN PEDRO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
84	FERNANDEZ	FLORIANO	LESLIE JOSELYN	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
85	FIGUEROA	AYALA	CARLOS ANTONIO	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
86	FLORES	CORTEZ	VICTOR ARTURO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
87	FLORES	ARENAS	GENESIS LORELYN	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
88	FLORES	ECHEAGARAY	DIANA GUADALUPE	LICENCIATURA EN GESTION Y DESARROLLO TURISTICO
89	FLORES	RODRIGUEZ	JESUS RAMON	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
90	FONSECA	SANCHEZ	ACELA JUDITH	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
91	FRANCO	CHOZA	PEDRO ANTONIO	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
92	GALLARDO	MORENO	VALERIA LIZETH	INGENIERIA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS
93	GAMEZ	NAVARRO	ANA CLAUDIA	INGENIERIA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS
94	GARATE	RUIZ	JOSE ERNESTO	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
95	GARCIA	REBOLLAR	JESSUS ALDAHIR	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
96	GARCIA	NUÑEZ	YULIANA GUADALUPE	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
97	GARCIA	HERNANDEZ	OMAR	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
98	GARCIA	REYES	CAROLINA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS ALIMENTARIOS
99	GARCIA	PARTIDA	VICTOR ARMANDO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS ALIMENTARIOS
100	GARCIA	LARA	EMMANUEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
101	GARCIA	RODRIGUEZ	ALVARO GABRIEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
102	GARCIA	SILVA	JOSUE	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
103	GARCIA	LEAL	CELINA NATALY	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO ÁREA DESARROLLO DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS
104	GARCIA	HUERTA	EDUARDO ANTONIO	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
105	GARCIA	BENITEZ	CARLOS ALAN	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
106	GARCIA	PANDURO	NATHALY	LICENCIATURA EN GESTION Y DESARROLLO TURISTICO
107	GAVIÑO	LANGARICA	JUAN CARLOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
108	GOMEZ	LOPEZ	ROLANDO	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
109	GONZALEZ	CORONADO	SERGIO MAX	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
110	GONZALEZ	IBARRA	MAURICIO GUILLERMO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO ÁREA DESARROLLO DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS
111	GONZALEZ	CASTILLO	CARLOS DANIEL	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
112	GONZALEZ	CASTRO	ERIKA MARLEN	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
113	GONZALEZ	AGUILERA	KENNETH EDWARD	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
114	GONZALEZ	SUAREZ	DULCE ELENA	INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE
115	GRAVE	JIMENEZ	JORGE ANTHONY	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
116	GRAVE	MILLAN	KEVIN ANTONIO	INGENIERIA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS
117	GRAVE	TRUJILLO	BRENDA MAURI	INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE
118	GUERRERO	ESTRADA	JULIO CESAR	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
119	GUERRERO	FRANCO	JESUS ANTONIO	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
120	GUERRERO	MARTINEZ	JESUS FELIPE	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
121	GUTIERREZ	LOPEZ	EVELYN NOHEMI	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GASTRONOMÍA
122	GUTIERREZ	GONZALEZ	ANTHONY VLADIMIR	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
123	GUZMAN	HERNANDEZ	EDGAR MAURICIO	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
124	GUZMAN	ROJAS	LESLIE	INGENIERIA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS
125	HERNANDEZ	GALLARDO	MARIA GUADALUPE	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
126	HERNANDEZ	CARDENAS	RUBI CONCEPCION	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GASTRONOMÍA
127	HERNANDEZ	LOPEZ	LUIS HERNAN	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
128	HERNANDEZ	OSUNA	JESUS ALFONSO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
129	HERNANDEZ	AGUILAR	KATHERY	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS ALIMENTARIOS
130	HERNANDEZ	OCHOA	LUCIANO RAFAEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
131	HERNANDEZ	VALDEZ	FAUSTO ALEJANDRO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
132	HERNANDEZ	OSUNA	DANAE	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO ÁREA DESARROLLO DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS
133	HERNANDEZ	NIEBLAS	ORLANDO GUADALUPE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
134	HERNANDEZ	NAVARRO	ABRAHAM ADRIEL	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
135	HERNANDEZ	SALAZAR	BLANCA AZUCENA	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
136	HERNANDEZ	ESTRADA	ONESIMO OCTAVIO	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
137	HERNANDEZ	DE LA ROSA	NOE AARON	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
138	HERRERA	LORA	JORGE LUIS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
139	HINOGIANTE	RIVERA	AMIR SHALIM	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
140	JIMENEZ	ESPINOZA	TATIANA BRENDALY	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
141	LANDEROS	TIRADO	LUIS MANUEL	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
142	LEAL	ASTORGA	MARIA ELENA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GASTRONOMÍA
143	LEON	SANDOVAL	DULCE MARIA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS ALIMENTARIOS
144	LEY	PEREZ	JORGE MANUEL	INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE
145	LIZARRAGA	SANCHEZ	JORGE LUIS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
146	LIZARRAGA	RIOS	NAIDELIT	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO ÁREA DESARROLLO DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS
147	LIZARRAGA	RIOS	LUIS OMAR	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
148	LIZARRAGA	BERNAL	CHRISTIAN GUADALUPE	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
149	LIZARRAGA	IBARRA	ANAHI	INGENIERIA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS
150	LIZOLA	HERNANDEZ	JORGE ABRAHAM	INGENIERIA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS
151	LLAMAS	LOPEZ	KEVIN OMAR	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
152	LOPEZ	SARABIA	DAVID ENRIQUE	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
153	LOPEZ	PERAZA	ROGELIO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
154	LOPEZ	ORONIA	JESUS ARNOLDO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
155	LOPEZ	ONTIVEROS	RAMON ANTONIO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO AREA INSTALACIONES
156	LOPEZ	GUERRERO	JOSE CARLOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO AREA INSTALACIONES
157	LOPEZ	RAFAELA	EDUARDO ANTONIO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO AREA INSTALACIONES
158	LOPEZ	TORRES	ANGEL RAMON	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO AREA INSTALACIONES
159	LOPEZ	RODRIGUEZ	SOL FLORENTINA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS ALIMENTARIOS
160	LOPEZ	AGUILAR	DANIELA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
161	LOPEZ	ZAMBRANO	YUMIRA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
162	LOPEZ	GUZMAN	GERARDO MICHELL	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
163	LOPEZ	RODRIGUEZ	HECTOR ALONSO	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
164	LOPEZ	LLAMAS	LUZ CARIÑO	INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE
165	LUNA	LOPEZ	SAJID	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS ALIMENTARIOS
166	MALDONADO	GONZALEZ	BRYAN	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
167	MALDONADO	RIVERA	JESUS IVAN	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
168	MANCILLAS	CHAVEZ	EDITH CANDELARIA	INGENIERIA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS
169	MANCILLAS	RAMOS	EDUARDO	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
170	MANJARREZ	BELTRAN	ROSA ISABEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS ALIMENTARIOS
171	MARTINEZ	GONZALEZ	NOE GUADALUPE	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO AREA INSTALACIONES
172	MARTINEZ	RIVERA	ALDO GERARD	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
173	MARTINEZ	CASTRO	JESUS ALFREDO	INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
174	MARTINEZ	ALTAMIRANO	KRISTIAN BOYS	INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE
175	MEDINA	SILVA	JOSE JOEL	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION AREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
176	MENDIETA	GODINEZ	YEIMI GUADALUPE	INGENIERIA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS
177	MOLINA	ZAPATA	MARIA DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
178	MOLONTZIN	VAZQUEZ	JOSE MANUEL	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
179	MONTAÑO	HERNANDEZ	MARIA DE LOURDES	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
180	MONTAÑO	CARRILLO	MARIA JAZZIVE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
181	MONTAÑO	LOPEZ	JESUS ANGEL	INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE
182	MONTES	RODRIGUEZ	AYLIN CRISTAL	LICENCIATURA EN GESTION Y DESARROLLO TURISTICO
183	MORALES	FLORES	RAUL ALEJANDRO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
184	MORENO	ASTORGA	VICTOR MANUEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
185	MORENO	ZAMORA	JARED VIANEY	LICENCIATURA EN GESTION Y DESARROLLO TURISTICO
186	MORON	RUBIO	JESUS ADRIAN	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
187	MUÑOZ	GARCIA	JENNIFER	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO ÁREA DESARROLLO DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS
188	MUÑOZ	ZAMORA	IRVIN OSSIEL	LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURISTICO
189	MURUA	VAZQUEZ	KARLA MELISSA	LICENCIATURA EN GESTION Y DESARROLLO TURISTICO
190	NAVARRO	RODRIGUEZ	JOSE MARTIN	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
191	NAVARRO	DELGADO	VANESA LIZETH	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
192	NAVARRO	GARCIA	LORENZO ANTONIO	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
193	NUÑEZ	ALCALA	FLORENTINO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
194	NUÑEZ	LEAL	ONEYDA ITZEL	INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE
195	OCHOA	QUIÑONEZ	NOE ADAN	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO AREA INSTALACIONES
196	OLIVAS	PARRA	VICTOR EMILIANO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
197	OROZCO	RODRIGUEZ	JESUS OMAR	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
198	OROZCO	ELIAS	JACZIRI ESPERANZA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
199	OSUNA	CASTAÑEDA	JOSE ALFREDO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO AREA INSTALACIONES
200	OSUNA	AYALA	JESUS ANTONIO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
201	OSUNA	CRISTERNA	CARLOS ALBERTO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
202	OSUNA	DELGADO	JORGE LUIS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION AREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
203	OSUNA	LIZARRAGA	LUZ ISABEL	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
204	OSUNA	CASTAÑEDA	JESUS ADALBERTO	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
205	OSUNA	ALTAMIRANO	KARLA GUADALUPE	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
206	OSUNA	BETANCOURT	ANETTE MICHELLE	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
207	OSUNA	ZAMBRANO	ANDRES	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
208	OSUNA	MORENO	MIGUEL ALEJANDRO	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
209	OSUNA	VELIZ	ADA LIZBETH	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
210	OVALLE	RENDON	ERNESTO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
211	PABLO	ROSAS	ITZEL DE JESUS	LICENCIATURA EN GESTION Y DESARROLLO TURISTICO
212	PAEZ	MORENO	LEONEL ALBERTO	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
213	PALOMARES	NAVARRO	OCTAVIO ALMAQUIO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
214	PALOMARES	LOPEZ	LUIS GUADALUPE	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
215	PALOMARES	LOPEZ	JARETH MONSERRAT	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS ALIMENTARIOS
216	PALOMARES	BELTRAN	CRISTOPHER BLADIMIR	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
217	PARRA	OSUNA	DIEGO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
218	PARTIDA	LUGO	ALBERTO FRANCISCO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
219	PARTIDA	RODRIGUEZ	MONICA DEL CARMEN	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO ÁREA DESARROLLO DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS
220	PATRON	CAÑEDO	YESSICA PAOLA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
221	PEINADO	CABRERA	JESUS ALEXIS	INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE
222	PERALTA	BARRIOS	LYSSET PAULINA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
223	PERAZA	CORTEZ	ARMANDO JOSUE	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
224	PERAZA	ESQUER	RUBEN EDUARDO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
225	PEREZ	RAMOS	PERLA ALEXANDRA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO ÁREA DESARROLLO DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS
226	PEREZ	BARRON	JOSEPH ARMANDO	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
227	PEREZ	RODRIGUEZ	HERIBERTO	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
228	PEREZ	SANTIN	ABRAHAM ELIUD	INGENIERIA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS
229	PEREZ	SIERRA	ANGEL EMMANUEL	INGENIERIA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS
230	PEREZ	GOMEZ	SERGIO IRAN	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
231	PILLADO	OSUNA	EDUARDO MANUEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
232	PRADO	BIBRIESCA	ANA MONICA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
233	PRADO	AGUILAR	DANIEL ALBERTO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
234	PRADO	TOLEDO	LIZBETH KARELI	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS ALIMENTARIOS
235	PRADO	LABRADOR	BIANCA ROMINA	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
236	PRADO	RODRIGUEZ	IVANEXI GUADALUPE	INGENIERIA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS
237	QUEVEDO	IBARRA	EMILY DENNIS	INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE
238	QUINTERO	OROZCO	JUAN PABLO	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
239	QUINTERO	HERNANDEZ	FILIBERTO	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
240	RAMIREZ	GARCIA	NANCY KARINA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
241	RAMOS	FLORES	CRISTHIAN GUADALUPE	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
242	RAMOS	CARDENAS	RICARDO ABEL	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN AREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
243	RAMOS	LOPEZ	BRANDON ALAIN	INGENIERIA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS
244	RAMOS	ENRIQUEZ	RICARDO RAMIRO	INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE
245	RENDON	AVILA	DANIELA GUADALUPE	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GASTRONOMÍA
246	RENDON	MONTENEGRO	ALFONSO ARMANDO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GASTRONOMÍA
247	RENDON	SILVA	KEVIN ALAN	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
248	RENDON	RENDON	JESUS ALAN	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN AREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
249	REYES	PEINADO	JOSE BERNARDO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
250	REYES	MORALES	PAUL ANTONIO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
251	REYES	ESTRADA	ELIAN CHRISTOPHER	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN AREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
252	REYES	ROJAS	RAMON HAZAEL	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
253	RINCONES	ARENAS	JESUS MANUEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
254	RIOS	RAMIREZ	CARLOS NARCISO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN AREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
255	RIVAS	BARRAZA	JESUS	LICENCIATURA EN GESTION Y DESARROLLO TURISTICO
256	RIVERA	ROMERO	JUANITA YARELY	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
257	RIVERA	MEDINA	LUIS ANTONIO	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
258	RIVERA	VILLEGAS	ISMAEL	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
259	RIVERA	RENDON	JESUS ALFONSO	INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE
260	RODRIGUEZ	MEDINA	CESAR AARON	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN AREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
261	RODRIGUEZ	ESCOBAR	MICHEL	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
262	RODRIGUEZ	SEVILLA	MARIA CONCHITA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
263	RODRIGUEZ	CONSTANTINO	GUSTAVO	LICENCIATURA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
264	RODRIGUEZ	LOPEZ	ANA CRISTINA	INGENIERIA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS
265	RODRIGUEZ	DELGADO	JOSE OMAR	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
266	RODRIGUEZ	CORONA	JOSE ANGEL	INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE
267	ROJAS	RAMIREZ	LUIS ENRIQUE	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
268	ROMERO	CASTILLO	NICOLAS RONALDO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN AREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
269	ROMO	ZAMUDIO	ALFREDO MARINO	INGENIERÍA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
270	ROSALES	DIAZ	JESUS RAMON	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
271	RUBIO	SEGURA	KARLA VANESSA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN AREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
272	RUEZGAS	ABRAJAN	JESUS OMAR	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
273	SALAZAR	TAPIA	AARON	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
274	SANCHEZ	LOPEZ	ROSA ELENA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS ALIMENTARIOS
275	SANCHEZ	SALINAS	ANA CRISTINA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
276	SANCHEZ	DIAZ	JOSE ARTURO	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
277	SANDOVAL	VILLA	ANDREA MAGDALENA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
278	SANTIESTEBAN	BARRON	ADAIR	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
279	SANTIN	FLORES	MARIA GLORIA	INGENIERÍA EN PROCESOS BIOALIMENTARIOS
280	SARABIA	MOLINA	ANA KARINA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
281	SAUCEDO	CASTILLO	KAREN GABRIELA	LICENCIATURA EN GESTION Y DESARROLLO TURISTICO
282	SEGOVIA	VALENCIA	CECILIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
283	SEVILLA	BARRON	JAIR OSVALDO	INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE
284	SOLANO	RIOS	PERLA KITHCELI	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO ÁREA DESARROLLO DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS
285	SOLANO	HERNANDEZ	GABRIELA MARISOL	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
286	SOTO	COLIO	ADRIAN FERNANDO	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
287	TAMAYO	FRAUSTO	BLANCA ESTRELLA	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
288	TEJEDA	LEON	CAIN ADRIAN	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
289	TIRADO	SANCHEZ	LUIS GERARDO	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
290	TIRADO	LUNA	ROCIO NOEMI	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
291	TOLEDO	CABANILLAS	EVELYN	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
292	TOLEDO	MEDRANO	ANDREA JURIANA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
293	TOLEDO	GARCIA	IRVIN	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
294	TOLEDO	GOMEZ	BRAYAN ISAAC	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA
295	TOLEDO	RESENDEZ	JESUS ANTONIO	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
296	TOLEDO	RODRIGUEZ	CARLOS MARTIN	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
297	TORRES	RAMOS	LUCERO EDITH	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
298	ULIVARRIA	VAZQUEZ	JULIO CESAR	INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
299	URIBE	RODRIGUEZ	MANUEL GREGORIO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
300	UZETA	RODRIGUEZ	VICTOR GABRIEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
301	VALDEZ	TORRES	JESUS RAMON	INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE
302	VALENCIA	SANTIAGO	LUIS JOEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONES
303	VALENZUELA	NUÑEZ	LUIS DARIO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
304	VARGAS	CERVANTES	JOSE MANUEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GASTRONOMÍA
305	VAZQUEZ	DE LA ROSA	YAMILETH	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
306	VEJAR	CARDENAS	ESTEPHANIE	LICENCIATURA EN GESTION Y DESARROLLO TURISTICO
307	VIERA	RODRIGUEZ	YAHAIRA YOSSARY GUADALUPE	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA
308	VIERA	LOPEZ	JESUS ANDRES	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO ÁREA INSTALACIONE S
309	VILLA	LEON	JESUS FERNANDO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
310	ZAMORA	FLORES	MARITZA SUGEY	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
311	ZAMUDIO	LEYVA	JOANA ESTHEFANY	LICENCIATURA EN GESTION Y DESARROLLO TURISTICO
312	ZATARAIN	RECIO	CESAR JOSE	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
313	ZAVALA	COPADO	JUAN GERARDO	LICENCIATURA EN GESTION Y DESARROLLO TURISTICO
314	ZUÑIGA	CARRILLO	SILVIA PATRICIA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ACEVEDO	LIZARRAGA	EUNISE XITLALI	LICENCIATURA EN EDUCACION
2	ACOSTA	CANIZALEZ	VICTORIA YAMILETH	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
3	ACOSTA	SOTO	JUNEY JATSIVE	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
4	ACOSTA	ROBLES	KARELY DE JESUS	LICENCIATURA EN EDUCACION
5	ACOSTA	SOTO	ITZEL	LICENCIATURA EN EDUCACION
6	ACOSTA	CONTRERAS	CORAZON DE MARIA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
7	AGUADO	SOTO	DIANA FERNANDA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
8	AGUAYO	HIGUERA	MARIA DE LOS ANGELES	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
9	AGUIAR	SANCHEZ	MARYCARMEN	LICENCIATURA EN EDUCACION
10	AGUILAR	INDA	KARLA MARLEM	LICENCIATURA EN EDUCACION
11	AGUILAR	ZAMUDIO	DULCE MABEL	LICENCIATURA EN EDUCACION
12	AGUILAR	GARATE	LUZ MARGARITA	LICENCIATURA EN EDUCACION
13	AGUILAR	LEYVA	VANIA BERENICE	LICENCIATURA EN EDUCACION
14	AGUIRRE	SANCHEZ	MARCO ANTONIO	LICENCIATURA EN EDUCACION
15	AISPURO	SANABIA	MELANY GYSELL	LICENCIATURA EN EDUCACION
16	ALCARAZ	MEZA	BRIZETTE ERNESTINA	LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR
17	ALCARAZ	VALDEZ	KARIME IVONE	LICENCIATURA EN EDUCACION
18	ALCARAZ	SAUCEDA	CAROLINA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
19	ALCARAZ	LEYVA	OLGA MARIA	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
20	ALCAZAR	TIZNADO	LAURA GABRIELA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
21	ALDANA	MORENO	KARIME ELVIRA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
22	ALPIZAR	COTA	MARIANA	LICENCIATURA EN EDUCACION
23	ALVARADO	BACASEGUA	LIZANABEL GUADALUPE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
24	ALVARADO	SANCHEZ	LUCIA AIDE	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
25	ALVARADO	SOTO	MARIA VICTORIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
26	ALVAREZ	NAVARRO	ALICIA MARIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
27	ALVAREZ	LOPEZ	ROSALVA	LICENCIATURA EN EDUCACION
28	ALVAREZ	MORALES	ANDREA CAROLINA	MAESTRIA EN EDUCACION EN EL CAMPO DE FORMACION DOCENTE
29	AMADOR	RODRIGUEZ	LINDA MARIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
30	AMARILLAS	RODRIGUEZ	HERIBERTO	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
31	AMEZCUA	ALVAREZ	STHEVALY ESTHER	LICENCIATURA EN EDUCACION
32	ANAYA	PELLEGRINI	ASTRID CLARISSA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
33	ANDRADE	RUELAS	JESUS VERONICA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
				LICENCIATURA EN EDUCACION

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
34	ANGULO	HIGUERA	DIOSELIN	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
35	ANGULO	ZAVALA	DIEGO	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
36	ANGULO	FELIX	JUANA JOSELINE	LICENCIATURA EN EDUCACION
37	ANTE	ARMENTA	MICHAEL PRISICILLA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
38	APODACA	FLORES	KARINA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
39	ARAGON	REYES	BRENDA ELIZABETH	LICENCIATURA EN EDUCACION
40	ARAIZA	GAXIOLA	DARIAN ROSARIO	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
41	ARAUJO	SOLANO	KARLA EUNICE	LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES
42	ARCE	PUENTE	DIRCE MARIELA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
43	ARCHULETA	LARA	BRICEIDA JAZMIN	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
44	ARCINIEGA	RAMIREZ	EVELYN LEICIA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
45	ARELLANO	BAÑUELOS	ANDRES	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
46	ARIAS	ARIAS	JOHANA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
47	ARIAS	BONIFANT	MARIA ELIZABETH	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
48	ARMENTA	LOPEZ	BRIANA MARITZA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
49	ARMENTA	REYES	MARIA DE LOS ANGELES	LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR
50	ARMENTA	BUICHIA	JOEL DAVID	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA PARA EL MEDIO INDIGENA
51	ARMENTA	VALENZUELA	NURIA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
52	ARMENTA	ZAVALA	OSIRIS JOSELYN	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
53	ARMENTA	BAEZ	NATALY GUADALUPE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
54	ARMENTA	HARO	REYNA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
55	ASTORGA	ESPINOZA	DIANA YUSMERE	LICENCIATURA EN EDUCACION
56	ATONDO	BUSTILLOS	BLANCA ESTHELA	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
57	AUDELO	GAMBOA	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
58	AUDEVES	MARTINEZ	FATIMA LORENIA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
59	AYALA	CERVANTES	RUBI ESTEFANIA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
60	BACA	RAMIREZ	DANIELA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
61	BALDERRAMA	BORBOA	KARLA DENISSE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
62	BALVERDE	JUAREZ	LISSET	LICENCIATURA EN EDUCACION
63	BARAJAS	CONTRERAS	DULCE MARIA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
64	BARBA	MARTINEZ	LIZBETH CRISTINA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
65	BARBOZA	VALENZUELA	MARIA DE JESUS	LICENCIATURA EN EDUCACION
66	BARRAGAN	RIOS	NOHEMI	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
67	BARRAZA	ROMERO	DELFINA	LICENCIATURA EN EDUCACION

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
68	BARRERA	HERNANDEZ	ESPERANZA	LICENCIATURA EN EDUCACION
69	BARRERAS	LEYVA	MONICA YURIDIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
70	BARRERAS	LOPEZ	MARIA DE LOS ANGELES	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
71	BARRON	FLORES	MARIA CRISTINA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
72	BASTIDAS	GUTIERREZ	ALEJANDRA	LICENCIATURA EN EDUCACION
73	BELTRAN	GODINEZ	NUBIA ANAHI	LICENCIATURA EN EDUCACION
74	BELTRAN	RODRIGUEZ	JOSE CARLOS	LICENCIATURA EN EDUCACION
75	BELTRAN	ALVARADO	YURITZY JESSALY	LICENCIATURA EN EDUCACION
76	BELTRAN	VILLA	NORMA KARINA	LICENCIATURA EN EDUCACION
77	BELTRAN	HIGUERA	BELEN	LICENCIATURA EN EDUCACION
78	BELTRAN	ASTORGA	GENARO	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
79	BELTRAN	VEGA	ANA ROSA	LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR
80	BELTRAN	AYALA	ALMA MIRELLA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
81	BELTRAN	QUINTERO	AURORA DE JESUS	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
82	BELTRAN	SANCHEZ	JULIETT MARIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
83	BELTRAN	VALENZUELA	CONSUELO	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
84	BELTRAN	GONZALEZ	NAYELI VERENICE	MAESTRIA EN EDUCACION EN EL CAMPO DE FORMACION DOCENTE
85	BELTRAN	SAUCEDA	ROSARIO ELIZABETH	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
86	BELTRAN	PIMENTEL	ANNA PAOLA	LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES
87	BENITEZ	BELTRAN	WILMA YESMERY	LICENCIATURA EN EDUCACION
88	BERNAL	MARTINEZ	RAQUEL	LICENCIATURA EN EDUCACION
89	BERNAL	NIEBLA	VERONICA ALICIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
90	BERNAL	ALVARADO	ANAHI YAMILETTE	LICENCIATURA EN EDUCACION
91	BERNAL	AGUILAR	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
92	BERNAL	RUIZ	LILIANA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
93	BERNAL	GONZALEZ	AZALEA MARIA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
94	BERNAL	GALAVIZ	BERENICE MARGARITA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
95	BERNAL	ACOSTA	DANIA YUNIVE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
96	BERRELLEZA	PARRA	KEIRY JAZMIN	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
97	BERRELLEZA	TORRES	JOCSAN EDUARDO	LICENCIATURA EN EDUCACION
98	BETANCOURT	FLORES	YAIRA ARACELI	LICENCIATURA EN EDUCACION
99	BETANCOURT	SANTANA	VERONICA	LICENCIATURA EN EDUCACION
100	BLANCO	DUARTE	JESUS ENRIQUE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
101	BOJORQUEZ	MONTOYA	JAQUELINE	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
102	BOJORQUEZ	ACOSTA	LIZBETH YARELY	LICENCIATURA EN EDUCACION
103	BOJORQUEZ	FELIX	JUAN CARLOS ISABEL	LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES
104	BOJORQUEZ	ARMENTA	URSULA ICELA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
105	BOJORQUEZ	NIEBLAS	THANIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
106	BON	ARMENTA	MARIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
107	BORQUEZ	AGUILAR	JESUS HERIBERTO	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
108	BRINGAS	GASTELUM	CINTHYA MICHELLE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
109	BURGOS	ESPINOZA	ANA LAURA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
110	CABALLERO	MAYORQUIN	ANA ISABEL	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
111	CABUTO	HERNANDEZ	JESUS MANUEL	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
112	CAMACHO	FLORES	MARIA EKATALINE	LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR
113	CAMACHO	ANGULO	NAYELI ALEJANDRA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
114	CAMACHO	INZUNZA	LESLIE XIOMARA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
115	CAMACHO	VALDEZ	EDWIN MANUEL	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
116	CAMACHO	MEDINA	MARIA GABRIELA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
117	CAMARENA	LOPEZ	DAISY NICOLE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
118	CAMERGAN	LEYVA	SILVIA FABIOLA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
119	CAMPAÑA	RODRIGUEZ	ROSANGELA	LICENCIATURA EN EDUCACION
120	CAMPAÑA	CHUCUAN	CRYSTAL ALICIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
121	CARBALLO	MARTINEZ	MARIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
122	CARDENAS	MURILLO	ODETH MELANNE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
123	CARDENAS	GARAY	JUDITH YOHANA	LICENCIATURA EN EDUCACION
124	CARDENAS	LUGO	MARTHA CAROLINA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
125	CARO	LOPEZ	TERESITA DE JESUS	LICENCIATURA EN EDUCACION
126	CARRASCO	ALFARO	FATIMA CELESTE	LICENCIATURA EN EDUCACION
127	CARREON	JIMENEZ	JOCELYN JUDITH	LICENCIATURA EN EDUCACION
128	CARRILLO	CHAVEZ	MARIA JOSELIN	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
129	CARRILLO	MEJIA	NICKZY GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
130	CARRILLO	LOPEZ	ANA PATRICIA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
131	CASTILLO	LEVA	ALEJANDRA	LICENCIATURA EN EDUCACION
132	CASTRO	NEVAREZ	CHARITY VANESSA	LICENCIATURA EN EDUCACION
133	CASTRO	SOTO	NUBIA MARISOL	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
134	CASTRO	QUEVEDO	ABRAHAM	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
135	CASTRO	SOLIS	KARLA OTILIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
136	CASTRO	MAZORAQUI	JESUS ALEJANDRA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
137	CASTRO	ROBLES	YURITZA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
138	CASTRO	COTA	LILIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
139	CASTRO	COTA	YAILYN ARIADNE	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
140	CASTRO	CARDENAS	DULCE MARIA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
141	CASTRO	AHUMADA	JOSE MANUEL	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
142	CASTRO	FLORES	MARISELA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
143	CASTRO	INZUNZA	CINTIA MARIA	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
144	CASTRO	RINCON	TOMAS GERONIMO	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
145	CAZARES	RAMOS	FERNANDA MIRLET	LICENCIATURA EN EDUCACION
146	CEBALLOS	BAYARDO	MARTHA YESENIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
147	CEBALLOS	CORRALES	MARIA DE JESUS	LICENCIATURA EN EDUCACION
148	CEBREROS		MARIA JESUS	LICENCIATURA EN EDUCACION
149	CEBREROS	RODRIGUEZ	GUADALUPE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
150	CEBREROS	SALAZAR	YAT ZEN	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
151	CEDANO	PERAZA	MIGUEL ANGEL	LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES
152	CERVANTES	AGUIRRE	LESLY SARAI	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA EDUCATIVA
153	CERVANTES	HERNANDEZ	TANIA MARISOL	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
154	CERVANTES	ALVAREZ	EVELIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
155	CERVANTES	OBESO	ANA LAURA	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
156	CEVALLOS	PADILLA	PERLA YADIRA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
157	CHAVARIN	RODRIGUEZ	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN EDUCACION
158	CHAVEZ	PAYAN	SARA MARIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
159	CHAVEZ	HERNANDEZ	DANIEL ARTURO	LICENCIATURA EN EDUCACION
160	CISNEROS	RODRIGUEZ	GLORIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
161	CORDERO	OSUNA	SAHYRA PAOLA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
162	CORONADO	AVILEZ	LARISSA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
163	CORONADO	LOPEZ	ROCIO FERNANDA	LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES
164	CORRAL	MORQUECHO	MANUEL ENRIQUE	LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES
165	CORRALES	CORRALES	CONSUELO	LICENCIATURA EN EDUCACION
166	CORRALES	LARA	MIRELLA	LICENCIATURA EN EDUCACION
167	CORRALES	NIEBLAS	ROSSANA CONCEPCION	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
168	CORRALES	AYALA	IRIS VIANEY	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
169	COTA	LIZARRAGA	ISRAEL ALFONSO	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
170	COTA	SOTO	FABIOLA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
171	COTA	ARMENTA	LILIANA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
172	COTA	LEON	LUISA ABIGAIL	LICENCIATURA EN EDUCACION
173	COTA	PESQUEIRA	MARIANA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
174	COTA	FAVELA	PAMELA ADRIANA	LICENCIATURA EN EDUCACION
175	COTA	ALVAREZ	SILVIA MARIA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
176	COTA	ORTEGA	MARIA DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
177	CRISTERNA	LIZARRAGA	ADRIANA LIZETH	LICENCIATURA EN EDUCACION
178	CRUZ	VELARDE	AMERICA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
179	CRUZ	GARCIA	KARLA GABRIELA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
180	CRUZ	TRIANA	ADAMARI JUDITH	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
181	CRUZ	GARCIA	CINTHIA LIZBETH	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
182	CUADRAS	FLORES	GINERMI MICHELLE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
183	CUEVAS	ROSAS	CINDY ELIZABETH	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
184	CUEVAS	BALDERRAMA	OLGA ALICIA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
185	DAVALOS	CRUZ	MIRIAM MITZUKY	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
186	DE LA CRUZ	ENRIQUEZ	JENNIFER ALONDRA	LICENCIATURA EN EDUCACION
187	DELGADO	BECERRA	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
188	DIAZ	GONZALEZ	LESLIE YURIANA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
189	DIAZ	BENITEZ	YOSELIN	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
190	DIAZ	RUELAS	CINDY GILLIANA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
191	DIAZ	PRADO	KARINA	LICENCIATURA EN EDUCACION
192	DOMINGUEZ	NAVEL	GISELA MARISOL	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
193	DOMINGUEZ	RONAO	FLOR AYLINE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
194	DOMINGUEZ	CASTRO	KAREN YENITZE	LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES
195	DUARTE	LOPEZ	JULISSA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
196	DUARTE	LOZOYA	DANIEL	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
197	DUARTE	LOPEZ	LEXDY PAOLA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
198	DURAN	RIOS	CLAUDIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
199	ELIZALDE	ROJO	YAMILETH ALEXANDRA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
200	ELIZALDE	BELTRAN	VERONICA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
201	ESCOBAR	LIZARRAGA	LINDA YAMILE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
202	ESCOBEDO	HERNANDEZ	MARIA ADALI	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
203	ESPINOZA	MENDEZ	ALEJANDRA PAOLA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
204	ESPINOZA	ESPINOZA	HECTOR ABRAHAM	LICENCIATURA EN EDUCACION
205	ESPINOZA	TIRADO	DULCE YAZMIN	LICENCIATURA EN EDUCACION
206	ESPINOZA	GRAVE	ALONDRA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
207	ESPINOZA	ACOSTA	ANALLELY	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
208	ESPINOZA	LOPEZ	JOSE MIGUEL	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
209	ESPINOZA	SANCHEZ	MARIA LUISA	LICENCIATURA EN EDUCACION
210	ESPINOZA	HERRERA	AYDE ISELA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
211	ESPINOZA	MONTALVO	RAMON ALONSO	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
212	ESPINOZA	LEYVA	JEZABETH	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
213	FABELA	ARMENTA	MELISSA ADAMARI	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
214	FABELA	RUIZ	MARTHA MARIANA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
215	FACIO	LOPEZ	DAMARIS HADASSA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
216	FAVELA	FLORES	VICTOR EDUARDO	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA EDUCATIVA
217	FELICIAN	ROIZ	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
218	FELIX	RAMIREZ	KAREM BERENICE	LICENCIATURA EN EDUCACION
219	FELIX	GAXIOLA	ELIZABETH	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
220	FELIX	MELGAR	YESENIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
221	FELIX	SANCHEZ	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
222	FELIX	RODRIGUEZ	MELINNA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
223	FELIX	VALDEZ	ROSA ISELA	LICENCIATURA EN EDUCACION
224	FELIX	VALENZUELA	BEATRIZ ADRIANA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
225	FELIX	RODELO	JOCELINE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
226	FELIX	CASTRO	DIANA NATALY	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
227	FELIX	ROSAS	MAGDALENA	LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR
228	FELIX	CASTRO	JESUS ALBERTO	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
229	FELIX	REYES	MICHELLE KARELY	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
230	FELIX	GONZALEZ	NANCY NALLELY	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
231	FIERRO	VIZCARRA	VICTOR MANUEL	LICENCIATURA EN EDUCACION
232	FIGUEROA	LOPEZ	CYNTHIA JEANNET	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
233	FLORES	MENDOZA	ARISBE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
234	FLORES	VALENZUELA	MARIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
235	FLORES	QUIROZ	FATIMA MARISOL	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
236	FLORES	AMAYA	JORGE DAVID	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
237	FLORES	OSUNA	ESMERALDA LILIBETH	LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
238	FONSECA	HERNANDEZ	CRISNA DAYANIRA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
239	FRANCO	CAMPOS	GLADYS VIRIDIANA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
240	FRANCO	LARRAÑAGA	DULCE CARMINA	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
241	GALAVIZ	VELAZQUEZ	MARIA PAOLA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
242	GALLEGOS	PALAFOX	LARISSA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
243	GALVEZ	VALENZUELA	ELSY YAXAIRA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
244	GALVEZ	CASTRO	KARELY GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
245	GAMEZ	BAÑUELOS	ELENA JAQUELINE	LICENCIATURA EN EDUCACION
246	GAMEZ	ARCE	VIANNEY SHURABY	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
247	GAMEZ	GONZALEZ	LAURA YARELY	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
248	GAMEZ	COTA	MELVIS MARINA	LICENCIATURA EN EDUCACION
249	GAMEZ	VALENZUELA	EIREN ISRAEL	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
250	GAMEZ	QUINTERO	JESÚS MARIA	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
251	GARATE	JAIME	MARIA ALESSANDRA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
252	GARCIA	BERNAL	ELESVAN YAELI	LICENCIATURA EN EDUCACION
253	GARCIA	CRISTIN	YARELI SUGEY	LICENCIATURA EN EDUCACION
254	GARCIA	LOPEZ	ROCIO	LICENCIATURA EN EDUCACION
255	GARCIA	NUÑEZ	KARELY	LICENCIATURA EN EDUCACION
256	GARCIA	AGUILAR	CRISTINA	LICENCIATURA EN EDUCACION
257	GARCIA	ROMERO	HASIEL GUADALUPE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
258	GARCIA	LOPEZ	ANETTE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
259	GARCIA	FLORES	BRENDA LIZBETH	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
260	GARCIA	VALENCIA	JARZINY DIOSELINE	LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR
261	GARCIA	RODELA	MAGDALENA DEL SOCORRO	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
262	GARCIA	AYALA	KEIRA XIOMARA	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA EDUCATIVA
263	GARCIA	VIZCARRA	LEISLI NALLELY	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
264	GARCIA	CARRILLO	ELSA CAROLINA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
265	GARCIA	VALENZUELA	VIVIR IRIANA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
266	GARCIA	LOPEZ	ALONDRA BRICEIDA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
267	GARCIA	VALENZUELA	ROSARIO ELIZABETH	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA PARA EL MEDIO INDIGENA
268	GARCIA	GARCIA	DIANA SOFIA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
269	GARCIA	CABRERA	ROCIO ADILENE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
270	GARCIA	RODRIGUEZ	DULCE MARIA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
271	GARCIA	VELAZQUEZ	MARIA DE LOS ANGELES	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
272	GARCIA	LOPEZ	DARIANA ISABEL	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
273	GARCIA	VEGA	ANDREY ALEJANDRA	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
274	GARCIA		JULIETA	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
275	GARCIA	BELMONTE	DAFNE JUCEL	LICENCIATURA EN EDUCACION
276	GARZON	CAZARES	ANA ROSA	LICENCIATURA EN EDUCACION
277	GASPAR	NIEBLAS	LIZBET ALEJANDRA	LICENCIATURA EN EDUCACION
278	GASTELUM	ANGULO	JANETH GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
279	GASTELUM	SALDAÑA	DALIA ELIZABETH	LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES
280	GASTELUM	ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA PARA EL MEDIO INDIGENA
281	GAXIOLA	PADILLA	EUNICE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
282	GAXIOLA	GONZALEZ	JIREH MARIZA BELEN	LICENCIATURA EN EDUCACION
283	GAXIOLA	ROLDAN	JUANA MARIA	MAESTRIA EN EDUCACION BASICA
284	GERMAN	ORTEGA	KARINA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
285	GOMES	OSUNA	LORENA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
286	GOMEZ	JIMENEZ	ITZEL ANAHI	LICENCIATURA EN EDUCACION
287	GONZALEZ	SAUCEDO	CLARA CRISTINA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
288	GONZALEZ	BARO	YEXSY ROCIO	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
289	GONZALEZ	NUÑEZ	LIZBETH	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
290	GONZALEZ	OCHOA	MONICA DANIELA	LICENCIATURA EN EDUCACION
291	GONZALEZ	HEREDIA	CITLALI	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
292	GONZALEZ	ACOSTA	ADILENE GUADALUPE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
293	GONZALEZ	BARRAZA	MARIAJOSE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
294	GONZALEZ	SEGOVIA	APRIL LUCERO	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
295	GONZALEZ	TIRADO	MARIA DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN EDUCACION
296	GONZALEZ	URIAS	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
297	GONZALEZ	LOPEZ	KASSANDRA	LICENCIATURA EN EDUCACION
298	GONZALEZ	NIEBLA	MIRIAM JANETH	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
299	GUERRA	TORRES	ANA CECILIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
300	GUERRERO	URETA	CECILIA FERNANDA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
301	GUTIERREZ	ANGULO	SAMANTHA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
302	GUTIERREZ	LOAIZA	DANIARY	LICENCIATURA EN EDUCACION
303	GUTIERREZ	BASTIDAS	MARIBEL	LICENCIATURA EN EDUCACION
304	GUTIERREZ	LEYVA	JESUS GUADALUPE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
305	GUZMAN	SANDOVAL	MAGDA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
306	GUZMAN	RENDON	RUTH ELIZABETH	LICENCIATURA EN EDUCACION
307	GUZMAN	BARRON	JOSE GERARDO	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
308	HERNANDEZ	OCHOA	TATIANA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
309	HERNANDEZ	CONTRERAS	VIANEY ESPERANZA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
310	HERNANDEZ	MARCOS	DULCE YESENIA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
311	HERNANDEZ	ZAMORA	SABINE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
312	HERNANDEZ	PALAFOX	MARIANEY DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
313	HERNANDEZ	ROCHA	MONICA MARIEL	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
314	HERNANDEZ	MORENO	NOELIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
315	HERNANDEZ	RAMIREZ	VICTOR GUADALUPE	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA EDUCATIVA
316	HERNANDEZ	LOPEZ	CARLOS GERARDO	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
317	HERRERA	MARCHENA	MARIEL ADALI	LICENCIATURA EN EDUCACION
318	HIDALGO	MOLINA	JOHANA	LICENCIATURA EN EDUCACION
319	HIDALGO	RIVERA	JESUS MANUEL	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
320	HIJAR	HERNANDEZ	PATRICIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
321	HUERTA	MIRAMONTES	NORA YANET	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
322	IBARRA	RAMOS	LILIAN PAMELA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
323	IBARRA	SANDOVAL	SHEYLA ITZZAYANA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
324	IBARRA	OCHOA	MARIA DEL CARMEN	MAESTRIA EN EDUCACION AMBIENTAL
325	IBARRA	LIZARRAGA	JAZMIN	LICENCIATURA EN EDUCACION
326	IBARRA	LIZARRAGA	VANESSA JAEL	LICENCIATURA EN EDUCACION
327	INZUNZA	RUIZ	SANDRA MARGARITA	LICENCIATURA EN EDUCACION
328	INZUNZA	ESPINOZA	MARITZA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
329	INZUNZA	CHAVIRA	MARIA YULENI	LICENCIATURA EN EDUCACION
330	INZUNZA	MONTOYA	KAREL NAREYDA	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
331	INZUNZA	GUZMAN	ISIS RUBICELA	MAESTRIA EN EDUCACION EN EL CAMPO DE FORMACION DOCENTE
332	JACOBO	OJEDA	LYNETH MUZATYE	LICENCIATURA EN EDUCACION
333	JARA	BARRON	KATHIA BERENICA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
334	JIMENEZ	BELTRAN	CARLA MAYLET	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
335	JIMENEZ	BETRAN	MARIA ELIZABETH	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
336	JIMENEZ	JIMENEZ	ARIES GUADALUPE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
337	JIMENEZ	GUTIERREZ	MARITZA CELESTINA	LICENCIATURA EN EDUCACION
338	JIMENEZ	ARCE	MARGARITA	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
339	JUAREZ	VALENZUELA	ENITZE GISELLE	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
340	JUAREZ	ARMENTA	ANA GABRIELA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
341	LABRADOR	CABRERA	PAULA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
342	LANDEROS	AYALA	NORMA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN EDUCACION
343	LANDEROS	URIAS	ITZEL	LICENCIATURA EN EDUCACION
344	LARA	GUTIERREZ	TERESA YAMILETH	LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR
345	LARA	GOMEZ	PERLA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
346	LARA	GONZALEZ	DELSY KARELY	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
347	LEAL	RUIZ	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
348	LEON	RENTERIA	CINTHIA JAQUELINE	LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR
349	LEON	BELTRAN	MAIRA JANETH	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
350	LEON	OJEDA	HAYDEE VIRIDIANA	LICENCIATURA EN EDUCACION
351	LERMA	BELTRAN	EDSON DE JESUS	LICENCIATURA EN EDUCACION
352	LERMA	SANCHEZ	KARLA MARISELA	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
353	LEYVA	VALDEZ	DENICE IVONN	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
354	LEYVA	GARCIA	FLOR VANESA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
355	LEYVA	BURGOS	MATILDE GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
356	LEYVA	SOTO	YESENIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
357	LEYVA	ARREDONDO	DENISSE ANABEL	MAESTRIA EN EDUCACION BASICA
358	LEYVA	MURGUIA	REBECA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
359	LIRA	SALAS	PAOLA KARINA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
360	LIZARDE	LOPEZ	WENDY JEOVANNA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
361	LIZARRAGA	FLORES	CINDY PAOLA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
362	LIZARRAGA	LABRADOR	JOSELYN	LICENCIATURA EN EDUCACION
363	LIZARRAGA	TIRADO	YAMEL	LICENCIATURA EN EDUCACION
364	LIZARRAGA	LOPEZ	YATZIRY AYLIN	LICENCIATURA EN EDUCACION
365	LIZARRAGA	GONZALEZ	NATALI	LICENCIATURA EN EDUCACION
366	LIZARRAGA	LOPEZ	SERGIO HUGO	LICENCIATURA EN EDUCACION
367	LIZARRAGA	ALTAMIRANO	VIANEY GORETTI	LICENCIATURA EN EDUCACION
368	LIZARRAGA	RAYGOZA	ELIZA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
369	LIZARRAGA	PAEZ	BIANCA DEL CARMEN	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
370	LIZARRAGA	SALAS	YULENY ANAHEL	LICENCIATURA EN EDUCACION
371	LOAIZA	ALCANTAR	VIRGEN GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
372	LOPEZ	RODRIGUEZ	OSIRIS DEL CARMEN	LICENCIATURA EN EDUCACION
373	LOPEZ	SARABIA	LESLY ROCIO	LICENCIATURA EN EDUCACION

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
374	LOPEZ	ESPINOZA	YAMILETH GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
375	LOPEZ	HERNANDEZ	JOSEFA	LICENCIATURA EN EDUCACION
376	LOPEZ	DURAN	GLORIELA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
377	LOPEZ	RODRIGUEZ	MICHELLE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
378	LOPEZ	SILVA	JESUS ALFONSO	LICENCIATURA EN EDUCACION
379	LOPEZ	COTERA	MARIA ANGELICA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
380	LOPEZ	LOPEZ	VALERIA JOHANA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
381	LOPEZ	CHAPARRO	JANETH KARINA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
382	LOPEZ	RODRIGUEZ	MARIA YOLANDA	LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR
383	LOPEZ	ARCE	MONICA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
384	LOPEZ	PEREZ	LAURA YOSELIN	LICENCIATURA EN EDUCACION
385	LOPEZ	GAMEZ	CARLOS MARIO	LICENCIATURA EN EDUCACION
386	LOPEZ	LOPEZ	MARIA ZUNILDA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
387	LOPEZ	CAMACHO	YAMILETH GUADALUPE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
388	LOPEZ	BAEZ	ANGELICA DE JESUS	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
389	LOPEZ	RUBIO	KAREN NOEMY	LICENCIATURA EN EDUCACION
390	LOPEZ	GAXIOLA	KATIA MALENI	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
391	LOPEZ	MELENDREZ	ALONDRA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
392	LOPEZ	ESPARZA	EDUARDO ANTONIO	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
393	LOPEZ	CERVANTES	GRISMA PAOLA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
394	LOPEZ	RAMIREZ	DANIA ALEXIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
395	LOPEZ	LOPEZ	MILAGROS CIDUMY	LICENCIATURA EN EDUCACION
396	LOPEZ	SETTANO	VIRGEN VALERIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
397	LOPEZ	ROMERO	ITZEL JOHANA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
398	LOPEZ	VELAZQUEZ	NANCY YARLIN	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
399	LOPEZ	CHAVEZ	LIZETH ZANHELI	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
400	LOPEZ	LOPEZ	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
401	LOPEZ	NUÑEZ	ROCIO ANGELICA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
402	LOPEZ	HERNANDEZ	EDGAR RAFAEL	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
403	LOPEZ	ASTORGA	KARELY GUADALUPE	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
404	LOPEZ	CAMACHO	ANA GABRIELA	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
405	LOPEZ	ARAUJO	DANIEL LEONARDO	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA EDUCATIVA
406	LOPEZ	SANDOVAL	JESUS ARMANDO	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
407	LORA	LIZARRAGA	JOANA ISABEL	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
408	LOZA	DIARTE	GENNIFER CRISOL	LICENCIATURA EN EDUCACION
409	LOZANO	GARCIA	PERLA JAQUELINE	LICENCIATURA EN EDUCACION
410	LUGO	AMARILLAS	JAQUELINE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
411	LUGO	RUIZ	JESUS ADRIAN	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
412	LUJAN	CERVANTES	MARIA MAGDALENA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
413	LUNA	PEREZ	LIZBETH	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
414	LUNA	MUÑOZ	JENIFER TERESA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
415	LUNA	CALDERON	ITZEL VANESSA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
416	MACHADO	PEÑA	CRISTAL ESTHELA	LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR
417	MADERO	ZAVALA	JESUS ADDIEL	LICENCIATURA EN EDUCACION
418	MALDONADO	ARMENTA	ANDREA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
419	MANRIQUEZ	SOTO	BENANCIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
420	MANZANAREZ	RIOS	LUZ RAQUEL	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
421	MARES	MEDINA	KARENS	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
422	MARIN	URREA	MARITZA MARIELA	LICENCIATURA EN EDUCACION
423	MARQUEZ	FERNANDEZ	FELIX JANEIRO	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
424	MARTINEZ	ALVARADO	ADRIANA NOEMI	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
425	MARTINEZ	GONZALEZ	YESSENIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
426	MARTINEZ	ASTORGA	ANJULLI MILDRED	LICENCIATURA EN EDUCACION
427	MARTINEZ	TRUJILLO	LOURDES GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
428	MARTINEZ	ONTIVEROS	EUCEBIO	LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES
429	MARTINEZ	ROMERO	MARIA DE JESUS	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
430	MARTINEZ	CRUZ	MAURILIO	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
431	MARTINEZ	RAZO	CRISTEL LUCERO	LICENCIATURA EN EDUCACION
432	MARTINEZ	MIRANDA	OLIVIA IRLET	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
433	MARTINEZ	GALVEZ	NORMA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
434	MARTINEZ	SAUCEDO	NIDIA IVETTE	MAESTRIA EN EDUCACION EN EL CAMPO DE FORMACION DOCENTE
435	MASCAREÑO	VALDENEGRO	MARCELA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
436	MATURIN	LEZAMA	KIMBERLY ELIZABETH	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
437	MAYORQUIN	PADILLA	MIRIAM JASMIN	LICENCIATURA EN EDUCACION
438	MAYTORENA	MEZA	MARIA TERESA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
439	MEDINA	LOPEZ	ANAHI GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
440	MEDINA	HERALDEZ	SUSAN JANETH	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
441	MEDINA	CARRILLO	ANA ELIZABETH	LICENCIATURA EN EDUCACION

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
442	MEDINA	LOPEZ	EVELYN YESENIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
443	MEDINA	CAMACHO	ANEYDA YAMILETH	LICENCIATURA EN EDUCACION
444	MEDINA	BELTRAN	MARCO DE JESUS	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
445	MEDINA	VALDEZ	JUANA ERANDY	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
446	MEDINA	HEREDIA	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
447	MEDINA		JANETH GUADALUPE	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
448	MEDRANO	QUEVEDO	LIZ YAJAHIRA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
449	MEJIA	DIAZ	DALIA CELENE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
450	MENDEZ	MEJIA	JUSERIK ABRIL	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
451	MENDOZA	BRINGAS	MARITZA AZUCENA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
452	MENDOZA	GUERRERO	LUIS ALONSO	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
453	MERCADO	VALENZUELA	GISELLE KAROLINA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
454	MEZA	CHAVIRA	CLAUDIA IVETTE	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
455	MEZA	CARRASCO	MARLEN CARMELITA	LICENCIATURA EN EDUCACION
456	MEZA	PAEZ	GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
457	MEZA	URREA	ANTONIA SARAHI	LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES
458	MEZA	BURGOS	MAIBEYETXI	LICENCIATURA EN EDUCACION
459	MEZA	RUIZ	ISELA GUADALUPE	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
460	MILLAN	MORENO	CLAUDIA JOHANNA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
461	MIRANDA	GONZALEZ	BRICEIDA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
462	MIRANDA	OLAIS	HECTOR ESLI	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
463	MIRANDA	CORRAL	LLUVIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
464	MIRANDA	COTA	EMANUEL	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
465	MOLINA	LOPEZ	ISXSA JUANA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
466	MOLINA	VAZQUEZ	GRACIELA	LICENCIATURA EN EDUCACION
467	MOLINA	CEBALLOS	MARIA TRINIDAD	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
468	MONDACA	BARRERA	LUCERO	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
469	MONTENEGRO	URIAS	BRENDA PAOLA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
470	MONTERO	RAMOS	MARIELA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
471	MONTES	GAXIOLA	ITZEL GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
472	MONTES	GALAVIZ	JESUS KARIME	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
473	MONTES	ARMENTA	LUCIO	LICENCIATURA EN EDUCACION
474	MONTOYA	LOPEZ	KENIA PAULINA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
475	MONTOYA	FRAGOZA	ESTEFANA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
476	MONTOYA	VERDUGO	BRIANDA VIRIDIANA	LICENCIATURA EN EDUCACION
477	MONTOYA	RUIZ	RICARDO ANTULO	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
478	MONZON	LEAL	DANIELA YAMILETH	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
479	MONZON	RODRIGUEZ	TANAIRY GUADALUPE	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
480	MORALES	LIZARRAGA	JESSICA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
481	MORALES	CATALAN	DALIA ROCIO	LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR
482	MORALES	RAYGOZA	LIBIA LETICIA	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
483	MORENO	MARTIN DEL CAMPO	SILVIA SELENE	LICENCIATURA EN EDUCACION
484	MORENO	OCHOA	XOCHIL ARLETH	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
485	MORENO	COTA	VIRIDIANA	LICENCIATURA EN EDUCACION
486	MUNGUIA	ALTAMIRANO	ODIMARIS	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
487	MUÑOZ	QUINTANA	FABIOLA LETICIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
488	NAVARRETE	OCHOA	CRISPINA LIZETH	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
489	NAVARRO	GALINDO	MAYRA VERONICA	LICENCIATURA EN EDUCACION
490	NAVARRO	URIAS	LEISLY GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
491	NAVEL	BARBOSA	ILIANA YHANEY	LICENCIATURA EN EDUCACION
492	NIEBLAS	COTA	ROSA CARMINA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
493	NIEBLAS	COTA	ROSA ISELA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
494	NORIEGA	FELIX	CELINA	LICENCIATURA EN EDUCACION
495	NORIEGA	VAZQUEZ	RUTH SARAHI	LICENCIATURA EN EDUCACION
496	OBESO	VAZQUEZ	CINTHIA YUNIVA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
497	OBREGON	AVALOS	ALEYDY NAYELI	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
498	OCHOA	HARO	LAURA ANAHI	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
499	OCHOA	CHAVEZ	ANNEL MAYRANI	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
500	OCHOA	VALDEZ	AILYN PAULINA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
501	OCHOA	DERAS	DIANA CLARISA	LICENCIATURA EN EDUCACION
502	OJEDA	ALVARADO	WENDY BEATRIZ	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
503	OLEA	GUERRERO	ISMARY DAHANA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
504	OLETA	LORA	STEPHANIE ALEJANDRA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
505	OLIVAS	SANCHEZ	ERIKA NOHEMI	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
506	OLIVAS	NIEBLAS	KEIRY PAULINA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
507	OLVERA	CORONEL	YESSICA ARUMI	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
508	ONTIVEROS	OVALLE	PAULINA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
509	ONTIVEROS	IRIBE	LAURA CECILIA	LICENCIATURA EN EDUCACION

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
510	ORDUÑO	LOPEZ	KARLA CECILIA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
511	ORDUÑO	SANCHEZ	RAQUEL GUADALUPE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
512	ORDUÑO	URIAS	PAOLA EDITH	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
513	ORDUÑO	GUTIERREZ	FATIMA CITLALI	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
514	OROZCO	MEZA	ROSARIO AGLAE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
515	ORRANTIA	GUIJARRO	ISIDRO	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
516	ORTIZ	GARCIA	MONICA GUADALUPE	LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES
517	ORTIZ	MERAZ	GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
518	ORTIZ	ZAZUETA	LUZ MARIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
519	ORTIZ	LOPEZ	MARINA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
520	ORTIZ	OSORNIO	YESENIA JUDITH	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
521	ORTIZ	LEYVA	MELISSA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
522	OSORIO	CARDENAS	MARIA SOFIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
523	OSUNA	PIEDRA	SONIA ELENA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
524	OSUNA	MORALES	PAOLA SARAHI	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA EDUCATIVA
525	OSUNA	RODRIGUEZ	MARIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
526	OSUNA	DIAZ	DEYANIRA MARBETH	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
527	OSUNA	PARDO	LIZETH	LICENCIATURA EN EDUCACION
528	OSUNA	LOPEZ	DIANA PATRICIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
529	OSUNA	LIZARRAGA	LUZ DEL CARMEN	LICENCIATURA EN EDUCACION
530	OSUNA	RUIZ	AMAIRANY	LICENCIATURA EN EDUCACION
531	OSUNA	MEDINA	JOSE ANGEL	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
532	PACHECO	CAMACHO	ANA KASSANDRA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
533	PACHECO	BOJORQUEZ	ODALYS	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
534	PACHECO	ANAYA	PEDRO ALONSO	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
535	PACHECO	PONCE	ADRIANA ISABEL	LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES
536	PADILLA	LAM	NANCY GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
537	PADILLA	MEZA	CINTHIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
538	PALAFOX	OSORIO	JOSE IGNACIO	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
539	PALMA	ALCANTAR	NAIDELYN	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
540	PAREDES	LUCAS	CARMEN YAMEL	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
541	PAREDES	CERVANTES	GISELL ITZAYANA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
542	PARRA	MELECIO	KARELY JANETH	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
543	PARTIDA	BELTRAN	ERIKA GABRIELA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
544	PASTRANO	GARCIA	SANDRA PAOLA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
545	PASTRANO	GARCIA	YAMILE GUADALUPE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
546	PAYAN	ARMENTA	MAYELA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
547	PAZ	CASTAÑEDA	ROSARIO ALBERTO	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
548	PAZOS	BELTRAN	LLUVIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
549	PAZOS	PRECIADO	EDITH DENISSE	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
550	PEÑA	VIDAL	UBALDINA	LICENCIATURA EN EDUCACION
551	PEÑA	SOLIS	ALAN	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
552	PEÑA	CONTRERAS	AMERICA DENISSE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
553	PERAZA	MILLAN	GABRIELA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
554	PERAZA	BERNAL	LUIS MARLO	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
555	PEREZ	RODRIGUEZ	JENNIFER ESMERALDA	LICENCIATURA EN EDUCACION
556	PEREZ	CAZAREZ	HORTENCIA DE JESUS	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
557	PEREZ	CARDENAS	LITZI ALONDRA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
558	PEREZ	GAXIOLA	YESICA JAEL	LICENCIATURA EN EDUCACION
559	PIEDRA	REYES	LESLY PAOLA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
560	PIMENTEL	GONZALEZ	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN EDUCACION
561	PIÑA	RODRIGUEZ	MARIA ELISA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
562	PORTILLO	PORTILLO	ISABEL CRISTINA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
563	PORTILLO	LOPEZ	JENNIFER YAMILETH	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
564	PORTILLO	PEREZ	DULCE MARIA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
565	PORTILLO	MIRANDA	SARAHI	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
566	PORTILLO	ARAMBURO	BRIANDA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
567	PORTUGAL	ALVAREZ	ANDREA JOVANA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
568	PRADO	QUINTERO	SANTA LORENA	LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR
569	PRECIADO	ANAYA	MARIANA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
570	PUENTE	VALENZUELA	JACINTHE GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
571	QUEVEDO	JAIME	KAROLINA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
572	QUEVEDO	JAIME	KAREN AIMME	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
573	QUEZADA	ROSAS	CLAUDIA PAULINA	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
574	QUINTANA	GARCIA	LISENKA CITLALY	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
575	QUINTERO	MEZA	BRENDA MELISA	LICENCIATURA EN EDUCACION
576	QUINTERO	PATRON	IRIS ALONDRA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
577	QUINTERO	AYALA	RAMONA AYLIN	LICENCIATURA EN EDUCACION

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
578	QUINTERO	ROMANILLO	ITZALLANA DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN EDUCACION
579	QUIÑONES	MONTERO	GUADALUPE MINERVA	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
580	QUIÑONEZ	TIRADO	KARLA MARIAN	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
581	QUIROZ	FONSECA	JESUS MILAGROS	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
582	QUIROZ	OSORIO	XIOMARA JAZMIN	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
583	RAMIREZ	VAZQUEZ	ABRAHAM	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
584	RAMIREZ	URIAS	BLANCA IRENE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
585	RAMIREZ	FELIX	ALEJANDRA PATRICIA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
586	RAMIREZ	SOLANO	CINDY GUADALUPE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
587	RAMIREZ	PADILLA	ERENDIRA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
588	RAMIREZ	CHAN	LIRIO	LICENCIATURA EN EDUCACION
589	RAMIREZ	ORRANTIA	ILSE KARINA	LICENCIATURA EN EDUCACION
590	RAMIREZ	MEZA	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
591	RAMOS	DELGADO	DANIELA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
592	RAMOS	GARAY	KENYA NAXELY	LICENCIATURA EN EDUCACION
593	RAMOS	ROMERO	KARELI SEMIRAMIS	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
594	RAMOS	JARA	YARELI YAMILETH	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
595	REAL	MORENO	JOSE RODOLFO	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
596	RECIO	NAVARRO	MICHELL	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
597	RENDON	HERNANDEZ	ESTHIBALY GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
598	RENDON	GAXIOLA	BLANCA YOLANI	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
599	RETAMOZA	ROMAN	ZABDI ABIGAIL	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
600	REYES	ARMENTA	DANYA PAULINA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
601	REYES	BOJORQUEZ	ITZEL ZULEMA	LICENCIATURA EN EDUCACION
602	RIOS	BASTIDAS	YULIANA VICTORIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
603	RIVERA	ZATARAIN	PEDRO	LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES
604	RIVERA	PLATAS	MARIA DANIELA	LICENCIATURA EN EDUCACION
605	RIVERA	ESPARZA	GLORIA MARIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
606	RIVERA	ROMAN	MARTHA MAGDALENA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
607	RIVERO	SOLORZANO	RENEE SARAHI	MAESTRIA EN EDUCACION AMBIENTAL
608	ROBLES	TOLEDO	DIANA LAURA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
609	ROBLES	LASTRA	GLENDY MADELEINE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
610	ROCHA	ARAGON	ABRIL GUADALUPE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
611	ROCHA	CASILLAS	ESTRELLA ISAMAR	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
612	ROCHA	GONZALEZ	MARIA DEL PILAR	LICENCIATURA EN EDUCACION
613	ROCHA	SICAIROS	ROSA ARMIDA	LICENCIATURA EN EDUCACION
614	ROCHIN	CALDERON	JOCELYN ALEXANDRA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
615	ROCHIN	ZENDEJAS	GLADIS BELEN	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
616	ROCHIN	DURAN	CAMILO	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
617	RODRIGUEZ	DE LA CRUZ	CINTHIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
618	RODRIGUEZ	CASTRO	LESLY YAMEL	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
619	RODRIGUEZ	PONCE	KAREN LIZBETH	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
620	RODRIGUEZ	ITURBIDE	ANNEL DEENNISSE	LICENCIATURA EN EDUCACION
621	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	DULCE MARIA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
622	ROGERS	ESPINOZA	ILSE MARIANA	LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR
623	ROJAS	LIZARRAGA	JESSICA ELIDETH	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
624	ROMAN	ARAUJO	CLARA DENISSE	LICENCIATURA EN EDUCACION
625	ROMERO	MISQUES	ABIGAYL	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
626	ROMERO	MENDOZA	DANIELA ELVIRA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
627	ROMERO	ARAUJO	ANDREA	LICENCIATURA EN EDUCACION
628	ROMERO	LEYVA	THANIA KARINA	LICENCIATURA EN EDUCACION
629	ROMERO	REAL	ISELA YUZBEYD	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
630	ROSALES	MARTINEZ	MIRIAM YARELY	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
631	ROSAS	RUIZ	KAREN YUTZIL	LICENCIATURA EN EDUCACION
632	RUBIO	RUIZ	GRACIELA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
633	RUBIO	CABANILLAS	ROCIO ISABEL	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
634	RUELAS	SAUCEDA	MARIA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
635	RUELAS	SOTO	SANDY ARIBET	LICENCIATURA EN EDUCACION
636	RUELAS	SANCHEZ	ITZEL GUADALUPE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
637	RUIZ	CAMACHO	SAMANTHA SARAHI	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
638	RUIZ	MARTINEZ	FATIMA YAMILETH	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
639	RUIZ	RUIZ	GRECIA CAROLINA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
640	RUIZ	VAZQUEZ	MARIA DE LOS ANGELES	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
641	RUIZ	VALENZUELA	GEMA PATRICIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
642	SAINZ	SOTO	PATRICIA MICHELLE	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
643	SAIS	ASTORGA	NAYELI ALEJANDRA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
644	SALAS	LLAMAS	MONSERRATH GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
645	SALAS	LIZARRAGA	DANIELA JACKELINE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
646	SALAZAR	GURROLA	JESUS ANTONIO	LICENCIATURA EN EDUCACION
647	SALAZAR	ACOSTA	YOLANI MARINE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
648	SALAZAR	AHUMADA	MARIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
649	SALCIDO	RODRIGUEZ	BRIANDA ANAHI	LICENCIATURA EN EDUCACION
650	SALDAÑA	PEREZ	CECILIA VERENICE	LICENCIATURA EN EDUCACION
651	SALGUEIRO	SAUCEDA	MARIA ALONDRA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
652	SAMANIEGO	FELIX	DANYA LIZBETH	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
653	SANCHEZ	VAZQUEZ	LIZBETH ALONDRA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
654	SANCHEZ	SANCHEZ	LIZBETH	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
655	SANCHEZ	VELAZCO	JOHANA NALLELY	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
656	SANCHEZ	OJEDA	ELIZABETH	LICENCIATURA EN EDUCACION
657	SANCHEZ	LOPEZ	GLADIS LIZETH	LICENCIATURA EN EDUCACION
658	SANCHEZ	SAUCEDA	CRISTINA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN EDUCACION
659	SANCHEZ	OJEDA	KARINA JANNETH	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
660	SANCHEZ	REYES	LITZY YARELY	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
661	SANCHEZ	HERNANDEZ	MELISSA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
662	SANCHEZ	ELIZALDE	NITZA EDITH	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
663	SANCHEZ	CASTILLO	DENISSE MARIAM	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
664	SANCHEZ	ROJO	ANA LILIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
665	SANCHEZ	MORENO	YOCELIN	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
666	SANCHEZ	TORRES	YAHAIRA GUILLERMINA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
667	SANDOVAL	BASTIDAS	IRVIN DONNIEL	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
668	SANDOVAL	BOJORQUEZ	SUSEJ GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
669	SANDOVAL	BOJORQUEZ	ANETH YAMILETH	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
670	SANTIAGO	URIBE	GLORIA BEATRIZ	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
671	SANTIAGO	QUEVEDO	LIZBETH JAQUELINE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
672	SANTOS	SALAS	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
673	SANTOS	OBESO	KARINA IBETH	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
674	SANTOS	ARCINIEGA	KARLA LIZETH	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
675	SARIÑANA	ZUÑIGA	ELENA CAROLINA	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA EDUCATIVA
676	SARMIENTO	DE LA ROCHA	MIRIAN NEREYDA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
677	SAUCEDA	ARREDONDO	RUBI SELENE	LICENCIATURA EN EDUCACION
678	SAUCEDA	BERNAL	FABIAN ANTONIO	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
679	SAUCEDO	CRUZ	JONATHAN	LICENCIATURA EN EDUCACION

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
680	SEPULVEDA	ZAMORA	XIMENA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
681	SEPULVEDA	GOMEZ	MIRIAM JANETH	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
682	SOLEDAD	VEGA	DALIA YAZMIN	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
683	SOLIS	VALENCIA	LORENA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
684	SOTELO	LOPEZ	ROXANA KARINA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
685	SOTELO	MEDINA	ERIKA NOEMI	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
686	SOTO	OVALLE	OGLADINA ARIZBEL	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
687	SOTO	BENITEZ	DANIELA BEATRIZ	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
688	SOTO	ORTEGA	JORGE ALBERTO	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
689	SOTO	BELTRAN	GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
690	SOTO	ESPINOZA	NYDIA MARITZA	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
691	SOTO	ARMENTA	ALEXIA AMAIRANY	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
692	SUAREZ	NAVA	ALONDRA DEYANIRA	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
693	TERRAZAS	COTA	FRANGIA YUSSIEL	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
694	TIRADO	MONTOYA	ADILENE	LICENCIATURA EN EDUCACION
695	TIRADO	OSUNA	KORELY	LICENCIATURA EN EDUCACION
696	TIRADO	ARROYO	JESUS ADRIAN	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
697	TISNADO	PEREDA	GLADIS OLIVIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
698	TIZNADO	SANCHEZ	KARELY YAMILETH	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
699	TOLEDO	TIRADO	SAYDA JOANNA	LICENCIATURA EN EDUCACION
700	TORAL	BALDERRAMA	CHRISTIAN EMMANUEL	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
701	TORRES	LEDON	CHRISTIAN JESUS	LICENCIATURA EN EDUCACION
702	TORRES	NIEBLA	ISELEN GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
703	TORRES	MARQUEZ	ALONDRA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
704	TORRES	RAMIREZ	ALEJANDRA SARAHI	LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR
705	TORRES	RUELAS	KARINA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
706	TORRES	VALENZUELA	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN EDUCACION
707	TORRES	IRIBE	DIANA CECILIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
708	TORRES	ZAVALA	KARLA VIANEY	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
709	TOVAR	GODINEZ	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
710	TRASVIÑA	ECHAVE	LIZBETH BEATRIZ	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
711	TRASVIÑA	VEGA	JAZMIN ARELY	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
712	ULLOA	SANTOS	ALMA DENISSE	LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLES
713	URBINA	CABRERA	LIZBETH ANGELICA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
714	URIAS	NUÑEZ	JESUS VANESSA	LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR
715	URIAS	BOJORQUEZ	AMANDA NALLELY	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
716	URQUIDEZ	JIMENEZ	LILIAN ARLENE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
717	URQUIDEZ	MONTERO	VERONICA	LICENCIATURA EN EDUCACION
718	URREA	QUINTERO	DALIA BERENICE	LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR
719	VALDES	MILLAN	KARLA SINAI	LICENCIATURA EN EDUCACION
720	VALDES	ZUÑIGA	LUIS ENRIQUE	MAESTRIA EN EDUCACION CAMPO INTERVENCION PEDAGOGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR
721	VALDEZ	CORONA	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN EDUCACION
722	VALDEZ	QUIROZ	SABI BELEN	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
723	VALDEZ	MORENO	MIGUEL ARTURO	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
724	VALDEZ	DELGADO	GEOVANA GABRIELA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
725	VALDEZ	ACOSTA	JENNIPHER SARAHI	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
726	VALDEZ	LOPEZ	MELISSA LIZETH	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
727	VALDEZ	LOPEZ	GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
728	VALDEZ	IBARRA	ALMA SOFIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
729	VALDEZ	GUTIERREZ	MARIOLIS GUADALUPE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
730	VALENZUELA	CAMPAÑA	MARIAN LIZBETH	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
731	VALENZUELA	ARELLANO	NORMA ENEYDA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
732	VALENZUELA	CUADRAS	GLENDA JAZMIN	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
733	VALENZUELA	ARAMBURO	ZULEMA	LICENCIATURA EN EDUCACION
734	VALENZUELA	LIERA	DIANA RUTH	LICENCIATURA EN EDUCACION
735	VALENZUELA	PAYAN	ELIZABETH	LICENCIATURA EN EDUCACION
736	VALENZUELA	VALENZUELA	KRISTIAN IVAN	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
737	VALENZUELA	VALDEZ	LIDISE MARIA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
738	VALENZUELA	ARMENTA	EDITH GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
739	VALENZUELA	ZEPEDA	ILEANA GUADALUPE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
740	VALENZUELA	MEDINA	FLOR MICHELLE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
741	VALENZUELA	URIAS	MARIA CECILIA	LICENCIATURA EN EDUCACION
742	VALENZUELA	SALAS	VIRGEN VIRIDIANA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
743	VALLES	IBARRA	DANYA	LICENCIATURA EN EDUCACION
744	VARELA	GONZALEZ	MERARI BELEN	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
745	VARGAS	NIETO	BLANCA YARELY	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
746	VAZQUEZ	VAZQUEZ	GABRIEL GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
747	VEA	REYES	ROSA ESTHELA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
748	VEGA	GARCIA	MARIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
749	VEGA	ELIZALDE	REMBERTO	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
750	VEGA	ARMENTA	IRMA YARELI	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
751	VEGA	LIZARRAGA	GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
752	VEGA	CECEÑA	EDGAR PAUL	LICENCIATURA EN EDUCACION
753	VELAZQUEZ	GARAY	IRENE	LICENCIATURA EN EDUCACION
754	VELAZQUEZ	RAMIREZ	ALEJANDRA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
755	VELAZQUEZ	ANGULO	JESUS RAMON	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
756	VELAZQUEZ	ARMENTA	MILKA YULIANA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
757	VERDUGO	LOPEZ	CRUZ ADRIAN	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
758	VERDUGO	CASTRO	BLANCA PALOMA	LICENCIATURA EN EDUCACION
759	VERDUGO	MEXIA	ANGELA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
760	VERDUZCO	CARRILLO	RAMON HUMBERTO	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
761	VERDUZCO	ARAUJO	ESTEFANY	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
762	VILLA	CHAVEZ	JONATHAN ALEXIS	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA EDUCATIVA
763	VILLANUEVA	ARBALLO	AZUCENA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
764	VILLASEÑOR	VIDAL	AIRAMY YAMILET	LICENCIATURA EN EDUCACION
765	WONG	RENTERIA	JESUS EMILIO	LICENCIATURA EN EDUCACION
766	ZAMORA	MANJARREZ	LLUVIA ELVIRA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
767	ZAMORA	IRIBE	DULCE GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACION
768	ZAMORA	VILLARRIAL	EVA LIZBETH	LICENCIATURA EN EDUCACION
769	ZARATE	LUGO	PAOLA DENISSE	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
770	ZAVALA	TORRES	MARIANA LIZBETH	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
771	ZAVALA	BELTRAN	BRISEIDA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
772	ZAVALA	ZAPATA	NALLELY GUADALUPE	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
773	ZAYAS	FLORES	ANYRA TERESITA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
774	ZAZUETA	VEGA	SABINA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
775	ZAZUETA	BARRERAS	VANESA	LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR
776	ZAZUETA	GONZALEZ	ROSAURA	LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA
777	ZAZUETA	CHAVEZ	CONSUELO YARAZETH	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA
778	ZUÑIGA	LUGO	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., lunes 05 de febrero de 2024. **No. 016**

ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS SECCIONES

SEGUNDA SECCIÓN

ESTA SECCIÓN CONSTA DE DOS PARTES
Parte Dos

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

Lista de Egresados con Título en el año 2023.
177 - 287

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	CAMARENA	BETANCOURT	MILCA SARAI	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
2	ACEVEDO	AYON	AURELIA	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)
3	AISPURO	ANGULO	JUAN DOEL	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
4	ANGULO	MARTINEZ	YESENIA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
5	ANGULO	LOPEZ	CINTHIA PAOLA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
6	ARELLANO	GUTIERREZ	DAFNE LIZETH	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
7	ARIAS	SARABIA	RUTH AZUCENA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
8	ARREDONDO	OSUNA	YARITZA	INGENIERIA EN PRODUCCION ANIMAL
9	AVALOS	NEVAREZ	JOSE ANGEL	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
10	AYON	ZAMORA	LUCIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
11	BENITEZ	NAVARRETE	JUAN	INGENIERIA EN PRODUCCION ANIMAL
12	BLANCO	MILLAN	YUZBELT	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
13	BOJORQUEZ	MEDINA	EMILIO DE JESUS	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
14	BONILLA	GONZALEZ	JOSE LUIS	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
15	CADENA	ARMENTA	DANIELA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
16	CAMACHO	MIRANDA	SHARIA YUZZIRI	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)
17	CARDENAS	VARGAS	DAN ALEJANDRO	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (BIS)
18	CARRASCO	ROCHA	KARELY	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
19	CASARRUBIAS	CASTRO	YEZENIA	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
20	CASTRO	BURGARA	KARLA YARELI	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
21	CHAVELAS	MENDOZA	SINDI KARELI	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)
22	COLLANTES	GARCIA	MARTIN ALEJANDRO	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
23	COLLANTES	RODRIGUEZ	BERENICE JAQUELIN	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)
24	CONTRERAS	ECEVERRE	MARIA VIRIDIANA	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
25	CORRALES	PADILLA	VALENTIN URIEL	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
26	DIAZ	VILLANUEVA	JENNIFER ANNETTE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
27	DONES	SALAS	JUAN AXEL	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
28	ESTRADA	ARAGON	LAURA SELENE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
29	FELIX	TELLEZ	GEOVANI MISAEL	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
30	FELIX	HERRERA	CHRISTIAN URIEL	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
31	FERREIRA	VAZQUEZ	CESAR DAVID	INGENIERIA EN PRODUCCION ANIMAL
32	GARCIA	TAPIA	MICHEL GUDALUPE	INGENIERIA EN PRODUCCION ANIMAL
33	GARCIA	TORRES	VALERIA YOLANDA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
34	GARCIA	CASTRO	SONIA LIZBETH	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
35	GAXIOLA	CAMPAÑA	GEIDY MICHELL	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)
36	GONZALEZ	SARABIA	SADDAM SADOCK	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (BIS)
37	GUTIERREZ	MEZA	CARLOS	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)
38	HERNANDEZ	ZAMORA	TEODORO	INGENIERIA EN PRODUCCION ANIMAL
39	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	ROSA ANGELICA	INGENIERIA EN PRODUCCION ANIMAL
40	IBARRA	SANCHEZ	GILBERTO	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)
41	JIMENEZ	GRANDE	PASCUAL	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
42	LEON	LOPEZ	IRAZEMA	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)
43	LIZARRAGA	GAXIOLA	LEONCIO JESUS	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
44	LIZARRAGA	GARCIA	ANDREA MICHELLE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
45	LOMELI	LUNA	KEVIN EFRAIN	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
46	LOPEZ	DURAN	ARIANA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
47	LOPEZ	VAZQUEZ	FRANCISCA SARAHI	PROFESIONAL ASOCIADO EN INSPECCION DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES
48	LOPEZ	ROMERO	INNIS	INGENIERIA EN PRODUCCION ANIMAL
49	LOPEZ	OLIVAS	JESUS AMADEO	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)
50	LOPEZ	LEON	AIDE GUADALUPE	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)
51	LOPEZ	GARCIA	MARIA MAGDALENA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
52	LOPEZ	REYES	JARED SINAI	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
53	LUGO	CAMPAÑA	JOSE FELIPE	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
54	MANJARREZ	PONCE	MARIO LEONARDO	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
55	MANJARREZ	HERAS	RICARDO ALAN	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
56	MARTINEZ	GARCIA	ANNETH LIZETH	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
57	MARTINEZ	RODRIGUEZ	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
58	MEDINA	NORIEGA	ERIC FABIAN	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)
59	MEDRANO	CEBALLOS	CESAR GILARDO	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
60	MELGAR	GOMEZ	YESENIA	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)
61	MENDOZA	CARDENAS	ISIDRO	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
62	MEZA	FLORES	SUMARA VIANEY	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
63	MILLAN	HAROS	JESUS NOE	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
64	MILLAN	RODRIGUEZ	YESENIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)
65	MORENO	RODRIGUEZ	FELIPE	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
66	MORENO	VILLAREAL	ELMER ADRIAN	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
67	NUÑEZ	ARAGON	ALMA ANGELICA	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
68	OLAN	RODRIGUEZ	ROSA MARIA	INGENIERIA EN PRODUCCION ANIMAL
69	OLMEDA	ROBLES	JOSE RAMON	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
70	ONTIVEROS	MILLAN	JESUS ALBERTO	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
71	OSUNA	RODRIGUEZ	NIURKA KASANDRA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
72	PONCE	ARELLANO	JESUS MANUEL	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
73	PONCE	ARELLANO	KEVIN SALVADOR	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
74	RAMIREZ	CRUZ	INIS	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
75	RAMIREZ	MILLAN	MITZEL GUADALUPE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
76	RAMOS	LEYVA	GABRIELA GUADALUPE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
77	RIOS	CORONA	YATCELI	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
78	ROBLES	OSUNA	CYNTHIA MICHEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS (BIS)
79	RODRIGUEZ	CAZAREZ	ROSMERY	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
80	RODRIGUEZ	PONCE	JHOSELIN	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
81	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JONATHAN ESTEBAN	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
82	ROSAS	NUÑEZ	LUIS DAVID	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
83	SALAZAR	QUIÑONEZ	PAUL ALEXANDER	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
84	SANCHEZ	ARAGON	KAREN ARELI	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS (BIS)
85	SANCHEZ	ACOSTA	BEATRIZ ADRIANA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
86	SANDOVAL	GAXIOLA	ALEXIS ALEJANDRO	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)
87	SILVAS	SANCHEZ	JOSELYN GUADALUPE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
88	TAPIA	OLIVAS	MARGARITA ADILENE	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
89	TAPIA	DOMINGUEZ	NAOMY MARVEIDY	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
90	VALENTIN	VELAZQUEZ	KARINA	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)
91	VALENTIN	VELAZQUEZ	ROSA LINDA	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)
92	VALENZUELA	MENDOZA	MAYRA ALEXANDAR	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS (BIS)
93	VIZCARRA	AYON	ERICK	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)
94	ZAMORA	MENDIETA	ANGEL CORNELIO	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)
95	ZAMORA	LOPEZ	ANIRAK MICHELL	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
96	ZAMORA	MARTINEZ	ROCIO GUADALUPE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
97	ZAVALA	VAZQUEZ	MICHAELLE ANTONIO	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (BIS)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DEL ÉVORA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	AGUILAR	RAMIREZ	JESUS OSWALDO	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
2	ANDRADE	ALVARADO	LANBERTO ADRIAN	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
3	AREVALO	CALDERON	JOVANY ARTEMIO	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
4	ARMENTA	PEREZ	LUIS GERARDO	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
5	AVILA	PADILLA	OSWALDO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
6	BELTRAN	MEZA	ABELINO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
7	BERGARA	GONZALEZ	JESUS ANGEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
8	CABANILLAS	ARMIENTA	FREDY ANTONIO	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
9	CAMACHO	QUIÑONEZ	IRIS CELESTE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
10	CASTRO	CORRALES	JUAN ANTONIO	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
11	CASTRO	RIVERA	FERNANDO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
12	CHAVEZ	ZAZUETA	ELIZABETH	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
13	COVARRUBIAS	ANZALDO	OSWALDO EFRAIN	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
14	CRUZ	LARA	JAIR AZAEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
15	CRUZ	MEDINA	PERLA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
16	DIAZ	MEDINA	ELIEZER	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
17	ESPINOZA	OBESO	EDGARDO URIEL	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
18	ESPINOZA	CORONA	LLUVIA LIZBETH	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
19	GALVEZ	GUZMAN	ANDREA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
20	GARATE	CASTRO	SANDY CORAZON	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
21	GARCIA	CARDENAS	KARLA YURIDIA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
22	GONZALEZ	BOJORQUEZ	LUIS ANGEL	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
23	INZUNZA	MARTINEZ	NORA ELENA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
24	INZUNZA	SOTO	DULCE DARIELA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
25	JIMENES	ZAMORAN	YATZHIRY DANITZA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
26	LIZRRAGA	VEGA	YESSICA JAZMIN	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
27	LOPEZ	CAMACHO	MELANIE NIKOL	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
28	LOPEZ	SANCHEZ	BRAYAN	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
29	LOPEZ	AVILES	ANA KARELY	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
30	MACHADO	ZAMORA	JOEL EDUARDO	INGENIERIA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES
31	MONTOYA	ALVAREZ	LUIS GREGORIO	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
32	OCHOA	SANCHEZ	MARCO ANTONIO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
33	PEÑA	CHAIDEZ	JESSICA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
34	PEÑUELAS	ROMERO	LUCELVI GUADALUPE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
35	PEREZ	RAMIREZ	YANETH LIZBETH	INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
36	PEREZ	ROCHA	NETZAY	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
37	PEREZ	IBARRA	ANA MARIA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
38	RAMIREZ	SAILLE	JUAN FELIPE	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
39	RENTERIA	FeLIX	MARIELA GUADALUPE	INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
40	REYES	NUÑEZ	YOSELIN GUADALUPE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
41	RIOS	VAZQUEZ	MARIO ERNESTO	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
42	RIVAS	SILLAS	MARIAJOSE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
43	RIVERA	CHAPARRO	MARTHA LEONOR	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
44	RIVERA	SANCHEZ	CLARISSA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
45	ROSAS	MONTOYA	JULISSHA MARGARITA	INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
46	SANDOVAL	PIÑA	CINTHIA ADILENE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
47	SERNA	RODRIGUEZ	MARIA FERNANDA	INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
48	SOBERANES	NAVARRETE	AZAEL	INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
49	SOBERANES	BURGOS	NARCE DALIA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
50	TAPIA	MEDINA	GISELA ADENISE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
51	TORRES	SANCHEZ	REYNA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
52	TORRES	PADILLA	TANIA YAMILETH	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
53	TORRES	GALLARDO	JORGE RODOLFO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
54	URETA	VALENZUELA	EDUARDO ULISES	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
55	VALDEZ	LOPEZ	ALEJANDRO GUADALUPE	INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
56	VALDEZ	MARISCAL	ITZELL SOYENITZE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
57	VALENZUELA	ROCHA	ROBERTO	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
58	VALENZUELA	RANGEL	ANA GABRIELA	INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
59	VALLE	PARTIDA	MATILDE GUADALUPE	INGENIERIA EN AGROTECNOLOGIA
60	VERDUGO	ORTIZ	CARLOS ALBERTO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
61	VERDUGO	SANCHEZ	FERNANDO LEDIER	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ALCARAZ	LUCAS	CLARISSA BELEM	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
2	ABUNDIS	CAMBERO	JOSE MANUEL	INGENIERIA MECATRONICA
3	ACEVEDO	MARTINEZ	ANA CELESTE	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
4	ACOSTA	GONZALEZ	VALERIA ELIZABETH	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
5	AGUIAR	GUERRERO	JUAN CARLOS	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6	AGUILAR	LIZARRAGA	JESUS ANTELMO	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
7	AGUILAR	ZAMBRANO	IGNACIO	INGENIERIA EN ENERGIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
8	AGUILAR	MORA	ELENA	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
9	AGUILAR	SERVIN	GUILLERMO DAMIAN	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
10	AGUILERA	ONTIVEROS	KEVIN ANTONIO	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
11	AGUILERA	SANCHEZ	JOHANA ESMERALDA	INGENIERIA BIOMEDICA
12	AGUIRRE	ESCOBEDO	ISMAEL BENJAMIN	INGENIERIA MECATRONICA
13	AGUIRRE	ALVARADO	DANNA SAHORY	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
14	AIRADA	HERNANDEZ	EDUARDO	INGENIERIA MECATRONICA
15	ALCANTARA	AYON	IVAN	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
16	ALCARAZ	NORIEGA	SEBASTIAN	INGENIERIA BIOMEDICA
17	ALCARAZ	SANCHEZ	XIMENA ALEJANDRA	INGENIERIA EN ENERGIA
18	ALCARAZ	ALVAREZ	LIZBETH GUADALUPE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
19	ALCARAZ	MEZA	PAOLA GUADALUPE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
20	ALCARAZ	BERNAL	LUIS ENRIQUE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
21	ALDERETE	RUIZ	MARIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
22	ALVARADO	VEJAR	ANA GABRIELA	INGENIERIA MECATRONICA
23	AMILLANO	CRESPO	DAIRA CELINE	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
24	ANDRADE	ALVARADO	CHRISTIAN	INGENIERIA EN ENERGIA
25	ANGULO	WILHITE	OSCAR GERMAN	INGENIERIA MECATRONICA
26	ARAGON	GONZALEZ	MARINA	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
27	ARAMBURO	LIZARRAGA	CARLOS IGNACIO	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
28	ARAMBURO	LIZARRAGA	KARLA GUADALUPE	INGENIERIA BIOMEDICA
29	ARELLANO	SANDOVAL	JACIEL ALEJANDRO	INGENIERIA BIOMEDICA
30	ARELLANO	DIAZ	ORLANDO	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
31	ARIAS	RODRIGUEZ	ANDREA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
32	ARREOLA	AGUILAR	AMERICA ESTEFANIA	INGENIERIA BIOMEDICA
33	ARREOLA	ZATARAIN	RAMON ALBERTO	INGENIERIA MECATRONICA
34	ARRIARAN	PEÑA	JESUS SAMUEL	INGENIERIA MECATRONICA
35	ARRIOJA GAYTAN	ARRIOJA GAYTAN	JOSUE ISAIAS	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
36	ASTORGA	SALAZAR	FERNANDO	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
37	AVALOS	ECHEAGARAY	CLAUDIA PAOLA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
38	AVILA	GARATE	MARIA FERNANDA	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
39	AYALA	MASCAREÑO	MELINA AGLAE	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
40	AYALA	VEGA	EDSON MIGUEL	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
41	AYON	CORDERO	JESUS MANUEL	INGENIERIA BIOMEDICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
42	AYON	ROCHIN	KIMBERLY GUADALUPE	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
43	BARBA	DIAZ	LIZBETH RUBI	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
44	BARRAZA	MORAN	GABRIEL ENRIQUE	INGENIERIA MECATRONICA
45	BARRAZA	QUEVEDO	JESUS ALONSO	INGENIERIA EN ENERGIA
46	BARREDA	ZARATE	GUILLERMO DE JESUS	INGENIERIA MECATRONICA
47	BARRON	VILLEGAS	ROBERTO	INGENIERIA MECATRONICA
48	BAUTISTA	OSUNA	NATALIA GUADALUPE	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
49	BAUTISTA	OSUNA	MARIA JOSEFINA	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
50	BEJARANO	BLANCO	ANA GISELA	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
51	BELTRAN	VALENZUELA	TALPA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
52	BELTRAN	RIVERA	VALERIA LIZZETE	INGENIERIA EN ENERGIA
53	BELTRAND	QUINTERO	LIZBETH SARAIH	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
54	BENITEZ	MARTINEZ	ANDRES YABEL	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
55	BENITEZ	MORAN	XIMENA ALEJANDRA	INGENIERIA EN ENERGIA
56	BENITEZ	LIZARRAGA	MANUEL ALBERTO	INGENIERIA BIOMEDICA
57	BERBER	MARTINEZ	FATIMA JUDITH	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
58	BERGEZ	HUERTA	DANA ODETTE	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
59	BERNAL	MERAZ	ALONDRA MONSERRATH	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
60	BETANCOURT	ROBLES	KEVIN MANUEL	INGENIERIA EN ENERGIA
61	BONILLA	SANCHEZ	JEAN	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
62	BONILLA	LIZARRAGA	ELIUD	INGENIERIA EN ENERGIA
63	BORJAS	RUIZ	JOSE ANGEL	INGENIERIA MECATRONICA
64	BORREGO	GUTIERREZ	RAFAEL	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
65	BURCIAGA	PIÑA	ALEXA GUADALUPE	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
66	BURGUEÑO	MACIAS	OSCAR	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
67	BUSTAMANTE	BARAJAS	ANA MARIA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
68	CABRERA	VALDEZ	JULIO ADRIAN	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
69	CAMACHO	LOPEZ	JOSE LEONIDES	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
70	CAMACHO	TOSTADO	JOSE MANUEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
71	CAMARENA	CISNEROS	DIEGO	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
72	CAMPOS	DIAZ	MARIA FERNANDA	INGENIERIA MECATRONICA
73	CANIZALEZ	NUÑEZ	CESAR ADRIAN	INGENIERIA EN ENERGIA
74	CARDENAS	ANDRADE	JOVANNA CECILIA	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
75	CARRILLO	GARCIA	KARELI ITZHEL	INGENIERIA MECATRONICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
76	CARRILLO	MENDOZA	ERICK JOSE	INGENIERIA MECATRONICA
77	CARVAJAL	MENDOZA	DIANA KASSANDRA	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
78	CASILLAS	GARCIA	ALBERTO ISAI	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
79	CASTAÑEDA	SANTOS	HECTOR MANUEL	INGENIERIA MECATRONICA
80	CASTAÑEDA	CRUZ	MARIA JOSE	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
81	CASTELLANOS	SALAZAR	MARIA YANITZI	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
82	CASTILLO	ESTRADA	OCTAVIO	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
83	CASTILLO	OCHOA	EMILIO ALEJANDRO	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
84	CASTILLO	GIL	ALBERTO	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
85	CASTRO	ZAMUDIO	JOEL ALBERTO	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
86	CASTRO	RAMIREZ	LUIS ALBERTO	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
87	CASTRO	HERMOSILLO	MELANIE GUADALUPE	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
88	CASTRO	GONZALEZ	LILIBETH	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
89	CAZARES	CASTRO	LUIS ALFONSO	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
90	CERVANTES	HERNANDEZ	ROGELIO DANIEL	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
91	CERVANTES	MACIAS	ESTEBAN ANTONIO	INGENIERIA MECATRONICA
92	CEVALLOS	LOZANO	LUIS ANGEL	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
93	CHAVARIN	GAXIOLA	JOSE CARLOS	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
94	CHAVEZ	CARDENAS	LILLIAN ESPERANZA	INGENIERIA BIOMEDICA
95	CHAVEZ	TIRADO	SAUL	INGENIERIA MECATRONICA
96	CHAVEZ	CAMARENA	JESUS ABRAHAM	INGENIERIA EN ENERGIA
97	CHAVEZ	ARAMBURO	BERENICE DE JESUS	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
98	CHAVEZ	CASTRO	MARIA VALENTINA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
99	CHAVEZ	VERDUGO	MARIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
100	CHIPROUT	PLACENCIA	DANIELA	INGENIERIA BIOMEDICA
101	CISNEROS	JUAREZ	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
102	CORDERO	ITURRALDE	LUZ HELENA	INGENIERIA BIOMEDICA
103	CORNEJO	MENDOZA	JHONN ALEXANDER	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
104	CORNEJO	CARMONA	AKSELL EMILIO	INGENIERIA MECATRONICA
105	CORONADO	MILLÁN	CRISELY DEL ROSARIO	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
106	CORONADO	NAKAMICHI	DANAE GUADALUPE	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
107	CORONADO	GUTIERREZ	OMAR ALONSO	INGENIERIA MECATRONICA
108	CORTEZ	ALVAREZ	GISELL	INGENIERIA BIOMEDICA
109	CORTEZ	ESTRADA	KARLA PATRICIA	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
110	COTA	VARGAS	ELIZABETH	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
111	CRESPO	ROJAS	ERICK AMILCAR	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
112	CRESPO	GUERRA	ALEJANDRO	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
113	CRISTERNA	PERAZA	BRAULIO	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
114	CRUZ	PACHECO	NESTOR FABIAN	INGENIERIA BIOMEDICA
115	CRUZ	GARCIA	RAUL ARTURO	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
116	CRUZ	RAMIREZ	DANIA MONTSERRAT	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
117	CUEVA	ROLDAN	BRENDA VIANEY	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
118	CUPICH	PEÑA	DANYA PAULETTE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
119	DE JESUS	VERDUGO	DULCE MARIA	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
120	DE LA PAZ	CRUZ	JESUS RICARDO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
121	DE LA ROCHA	LOPEZ	PAULINA MONSERRAT	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
122	DE LA TORRE	RODRIGUEZ	ARATH	INGENIERIA BIOMEDICA
123	DE LEON	CAMACHO	MARYTHE DE LOS ANGELES	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
124	DELGADO	QUINTERO	MARIA FERNANDA	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
125	DIAZ	DIAZ	JESUS ISRAEL	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
126	DIAZ	GOMEZ	VICTOR MANUEL	INGENIERIA MECATRONICA
127	DIAZ	ESPINOZA	SERGIO MIGUEL	INGENIERIA MECATRONICA
128	DIAZ	BONILLA	GARY ENRIQUE	INGENIERIA MECATRONICA
129	DIAZ	MAGAÑA	KAREN LIZETH	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
130	DOMINGUEZ	VALENTIN	ALBERTO	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
131	DOMINGUEZ	BECERRA	SAUL ADRIAN	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
132	DOMINGUEZ	LIZARRAGA	ROBERTO CARLOS	INGENIERIA BIOMEDICA
133	DURAN	OROZCO	SOCORRO ADAY	INGENIERIA BIOMEDICA
134	DURAN	VALLEJO	JOSE LUIS EDUARDO	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
135	ELIZALDE	ANDRADE	EDGAR IVAN	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
136	ENCINAS	BALDERAS	JUAN ANGEL	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
137	ESCOBAR	TIRADO	JOSELINE GUADALUPE	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
138	ESCUDERO	GUTIERREZ	EDGAR JAVIER	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
139	ESTRADA	LOPEZ	MARINTHIA JAQUELINE	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
140	ESTRADA	OLETA	KEVIN	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
141	FELIX	ROBLES	OSIEL ALEXANDER	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
142	FIGUEROA	ANDRADE	JESSICA	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
143	FIGUEROA	VILLEGAS	MARTIN ANTONIO	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
144	FIGUEROA	LOZANO	MARIANA BELEM	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
145	FLORES	GIANNAKIS	CLAUDIA ILIANA	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
146	FLORES	SANDOVAL	LUIS FERNANDO	INGENIERIA MECATRONICA
147	FLORES	NORDAHL	IVAN	INGENIERIA MECATRONICA
148	FLORES	ZUÑIGA	OSCAR	INGENIERIA EN ENERGIA
149	FLORES	MONROY	ANA FABIOLA	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
150	FLORES	SOTO	JORGE	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
151	FLORES	RODRIGUEZ	ROSA EVELYN	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
152	FLORES	PERAZA	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
153	GALAVIZ	CHIÑAS	RAFAEL DE JESUS	INGENIERIA MECATRONICA
154	GALINDO	HERNANDEZ	KATHERINE JANINE	INGENIERIA MECATRONICA
155	GALINDO	SERRANO	ADAMARI MARGARITA	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
156	GALLEGOS	BERGES	JAIR DAREN	INGENIERIA BIOMEDICA
157	GAMEZ	SALAZAR	MARIA FERNANDA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
158	GARATE	MOTA	MAYRA ANETH	INGENIERIA BIOMEDICA
159	GARCIA	ESCALERA	JOSE SANTOS	INGENIERIA BIOMEDICA
160	GARCIA	OSUNA	BRYAN	INGENIERIA BIOMEDICA
161	GARCIA	RAMIREZ	ELISA MAYTE	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
162	GARCIA	RODRIGUEZ	EMMANUEL	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
163	GARCIA	PAYAN	IRIS KARIME	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
164	GARCIA	BARRIENTOS	JAVIER ALEXIS	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
165	GARCIA	SOLORZA	ERIN ALLONAID	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
166	GARCIA	PEÑA	CRISTINA ALEJANDRA	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
167	GARCIA	RODRIGUEZ	PERLA DENISSE	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
168	GARCIA	GARZON	ULISES ENRIQUE	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
169	GARCIA	GONZALEZ	JESUS GILBERTO	INGENIERIA MECATRONICA
170	GARCIA	AVENDAÑO	JOSE MANUEL	INGENIERIA MECATRONICA
171	GARCIA	MEZA	OSCAR ERNESTO	INGENIERIA MECATRONICA
172	GARCIA	ZARATE	JUAN ANTONIO	INGENIERIA EN ENERGIA
173	GARCIA	SALAZAR	ANAYANZY	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
174	GARCIA	ESTRADA	SUSANA JOSEFINA	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
175	GARCIA	MIRANDA	CINTHYA DE JESUS	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
176	GARZON	ESTUDILLO	JESUS ANTONIO	INGENIERIA MECATRONICA
177	GARZON	GUILLEN	JULIAN	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
178	GASTELUM	LOPEZ	JESSY MILAGROS	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
179	GASTELUM	GASTELUM	FRANCYS ESTEFANIA	INGENIERIA BIOMEDICA
180	GASTELUM	ARELLANO	CLEMENTE	INGENIERIA BIOMEDICA
181	GAXIOLA	MUJICA	JEREMY DEL CARMEN	INGENIERIA BIOMEDICA
182	GAYTAN	PEREZ	SERGIO JARED	INGENIERIA MECATRONICA
183	GIL	DELGADO	RAUL EMILIO	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
184	GODOY	ZAZUETA	JUAN JOSE	INGENIERIA MECATRONICA
185	GOMEZ		ADRIANA ANDREA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
186	GOMEZ	GONZALEZ	JESSICA GABRIELA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
187	GOMEZ	LIZARRAGA	VICTOR	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
188	GOMEZ	BERNAL	JOSE RAUL	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
189	GOMEZ	BERNAL	ALDO VALENTIN	INGENIERIA MECATRONICA
190	GOMEZ	GONZALEZ	LUIS FERNANDO	INGENIERIA EN ENERGIA
191	GOMEZ	PEREZ	ALAN ULISES	INGENIERIA EN ENERGIA
192	GOMEZ	HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
193	GOMEZ	BERNAL	JULISSA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
194	GOMEZ	BONILLA	MICHELLE ALEXANDRA	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
195	GONZALEZ	SANTOS	JESUS ALAN	INGENIERIA BIOMEDICA
196	GONZALEZ	BARRON	FRIDA LIVEA	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
197	GONZALEZ	TIRADO	JANITZIA	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
198	GONZALEZ	HERNANDEZ	JOCSEL YUDIEL	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
199	GONZALEZ	MARIN	NICO JARED DE JESUS	INGENIERIA MECATRONICA
200	GONZALEZ	IBARRA	ADONIRAM	INGENIERIA MECATRONICA
201	GONZALEZ	VILLANUEVA	MONSERRATH	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
202	GOON	VALDEZ	ALEXIS	INGENIERIA BIOMEDICA
203	GRANADOS	BOVIO	DANA	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
204	GREGORIO	NICOLAS	LUIS ALEXANDER	INGENIERIA MECATRONICA
205	GUERRERO	BASTIDAS	FRANCISCO JAVIER	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
206	GUEVARA	ZUÑIGA	ISAAC ANTONIO	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
207	GUTIERREZ	SAUCEDO	KAESY	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
208	GUTIERREZ	LIZARRAGA	MARIO	INGENIERIA MECATRONICA
209	GUTIERREZ	DE ANDA	JULIO ADBEEL	INGENIERIA EN ENERGIA
210	GUTIERREZ	HERNANDEZ	TANIA DENISSE	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
211	GUTIERREZ	GONZALEZ	SET SEBASTIAN	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
212	GUTIERREZ	ONTIVEROS	INGRID JANEYSI	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
213	GUZMAN	GUTIERREZ	KAREN DENISSE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
214	GUZMAN	ALVAREZ	MARCO ANTONIO	INGENIERIA MECATRONICA
215	GUZMAN	RIVERA	PAOLA GUADALUPE	INGENIERIA BIOMEDICA
216	HAU	VILLAR	XIMENA ESPERANZA	INGENIERIA BIOMEDICA
217	HEREDIA	RENTERIA	HORACIO ADRIAN	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
218	HERNANDEZ	OJEDA	GILBERTO	INGENIERIA BIOMEDICA
219	HERNANDEZ	NAVARRETE	ISAURA YAMILETH	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
220	HERNANDEZ	TORRES	PAULINA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
221	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	JUAN ALBERTO	INGENIERIA MECATRONICA
222	HERNANDEZ	MARTINEZ	DAVID ARTURO	INGENIERIA EN ENERGIA
223	HERNANDEZ	TORRES	CRISTIAN OMAR	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
224	HERRERA	VARILLAS	ARATH DANIEL	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
225	HERRERA	FERNANDEZ	MARCELO DE JESUS	INGENIERIA MECATRONICA
226	HERRERA	AVILA	ANDREA CAROLINA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
227	HUERTA	SOTO	YOLANDA ELENA	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
228	HUERTA	BETANCOURT	FERNANDO BONIFACIO	INGENIERIA EN ENERGIA
229	HUMARAN	ONTIVEROS	LAILA GEHOVANA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
230	IBARRA	SOLANO	CARLOS RICARDO	INGENIERIA BIOMEDICA
231	IBARRA	SANCHEZ	PAMELA JACQUELINE	INGENIERIA BIOMEDICA
232	IBARRA	LUNA	FAYMA ODALYS	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
233	IBARRA	NEVAREZ	MARINA CECILIA	INGENIERIA EN ENERGIA
234	IBARRA	GUTIERREZ	KIMBERLY FERNANDA	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
235	IBARRA	RAMOS	CARLOS FRANCISCO	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
236	IBARRA	CARDENAS	LUZ SELENE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
237	IBARRA	CHAVEZ	KARLA ADELINA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
238	JAIME	JIMENEZ	ANA YULENY	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
239	JAUREGUI	NUÑEZ	SERGIO JESUS	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
240	JIMENEZ	HERNANDEZ	CHRISTOPHER ALEXANDER	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
241	JUAREZ	GONZALEZ	UBALDINO	INGENIERIA MECATRONICA
242	JUAREZ	CARRILLO	GERARDO RAUL	INGENIERIA EN ENERGIA
243	JUAREZ	PARRA	MARCELA LIZBETH	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
244	JULIO	SARABIA	KEVIN	INGENIERIA MECATRONICA
245	KELLY	ALMANZA	RICARDO ALEJANDRO	INGENIERIA EN ENERGIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
246	LABRADOR	OLAGUEZ	CINDY	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
247	LAFARGA	BARRON	LUISA FERNANDA	INGENIERIA BIOMEDICA
248	LEON	NEVAREZ	MARCO ANTONIO	INGENIERIA BIOMEDICA
249	LEON	HERNANDEZ	LEONARDO GUADALUPE	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
250	LEON	RODRIGUEZ	DANNA YOSELIN	INGENIERIA MECATRONICA
251	LICEA	GOVEA	JAZMIN ESMERALDA	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
252	LIZARRAGA	LIZARRAGA	DIANA LAURA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
253	LIZARRAGA	GUERRERO	JUAN CARLOS	INGENIERIA BIOMEDICA
254	LIZARRAGA	JUMILLA	EMILIANO	INGENIERIA BIOMEDICA
255	LIZARRAGA	SALAZAR	DANIA GABRIELA	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
256	LIZARRAGA	VIDAL	ARTURO ARATH	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
257	LIZARRAGA	VALENCIA	INDIRA LIZBETH	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
258	LIZARRAGA	MALDONADO	JONATHAN	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
259	LIZARRAGA	CAMACHO	JESUS ARMANDO	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
260	LIZARRAGA	LUNA	GUILLERMO ANTONIO	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
261	LIZARRAGA	GOMEZ	JESUS MANUEL	INGENIERIA MECATRONICA
262	LIZARRAGA	LEDESMA	JESUS RICARDO	INGENIERIA MECATRONICA
263	LIZARRAGA	DIEZMARTINEZ	JOSE ALFREDO	INGENIERIA EN ENERGIA
264	LIZARRAGA	JAIME	ARTURO	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
265	LIZARRAGA	TIRADO	CRISTINA	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
266	LIZARRAGA	OSUNA	ARACELY	INGENIERIA BIOMEDICA
267	LIZARRAGA	OSUNA	ANDREA DEL ROCIO	INGENIERIA BIOMEDICA
268	LIZARRAGA	REYES	CARLOS	INGENIERIA BIOMEDICA
269	LIZARRAGA	REYES	CARLOS	INGENIERIA BIOMEDICA
270	LIZARRAGA	RUIZ	JUAN CARLOS	INGENIERIA BIOMEDICA
271	LLAMAS	BAEZ	ADRIANA MARGARITA	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
272	LOAIZA	SOTO	OSVALDO	INGENIERIA BIOMEDICA
273	LOERA	PERAZA	KARLA PATRICIA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
274	LOO	SANCHEZ	EMILIANO	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
275	LOPEZ	CASTRO	JOSE ADRIAN	INGENIERIA BIOMEDICA
276	LOPEZ	OSEGUERA	UMI FRANCISCO	INGENIERIA BIOMEDICA
277	LOPEZ	SANTANA	JOSE MIGUEL	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
278	LOPEZ	MALDONADO	KAREN GERALDINNE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
279	LOPEZ	GUZMAN	ISMAEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
280	LOPEZ	RICE	SARA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
281	LOPEZ	DIAZ	REYNA BERENICE	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
282	LOPEZ	GONZALEZ	MARIANA	INGENIERIA MECATRONICA
283	LOPEZ	MORALES	CESAR ALEJANDRO	INGENIERIA MECATRONICA
284	LOPEZ	CABANILLAS	RAMON ALBERTO	INGENIERIA MECATRONICA
285	LOPEZ	VALDEZ	OSCAR	INGENIERIA MECATRONICA
286	LOPEZ	LOAIZA	JORGE LUIS	INGENIERIA EN ENERGIA
287	LOPEZ	GASTELUM	JUAN PABLO	INGENIERIA EN ENERGIA
288	LOPEZ	GARCIA	ALMA OLIVIA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
289	LOPEZ	BALDENEBRO	BEATRIZ ESTEFANIA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
290	LOPEZ	TIRADO	BRISA GETZEMANI	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
291	LOPEZ	SALAZAR	MARIA PAULINA	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
292	LOPEZ	OSUNA	DEISY PAOLA	INGENIERIA BIOMEDICA
293	LUNA	CEBALLOS	KARLA BRICEIDA	INGENIERIA BIOMEDICA
294	LUNA	DELGADO	RICARDO DANIEL	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
295	LUNA	TORRES	JOSE CARLOS	INGENIERIA MECATRONICA
296	MACIAS	HINOGIANTE	ALEJANDRO	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
297	MANJARREZ	REYES	ANAHI GUADALUPE	INGENIERIA BIOMEDICA
298	MARQUEZ	SANCHEZ	MELANIE YAHAIRA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
299	MARTIN	GASTELUM	ABRAHAM	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
300	MARTINEZ	TIZNADO	ARANTZA SARAHI	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
301	MARTINEZ	YAÑEZ	GERMAN JERSAIN	INGENIERIA MECATRONICA
302	MARTINEZ	DIAZ	ANGEL ADONAY	INGENIERIA MECATRONICA
303	MARTINEZ	GARCIA	FERNANDO GABRIEL	INGENIERIA MECATRONICA
304	MARTINEZ	ALVAREZ	ULISES	INGENIERIA EN ENERGIA
305	MARTINEZ	GONZALEZ	CARLOS RUBEN	INGENIERIA EN ENERGIA
306	MARTINEZ	CRUZ	MARIANA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
307	MARTINEZ	MORAN	JOSE CARLOS	INGENIERIA BIOMEDICA
308	MASCORRO	RIOS	JESUS ADALBERTO	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
309	MAYORQUIN	RAMIREZ	LUIS FERNANDO	INGENIERIA EN ENERGIA
310	MEJIA	MIGUEL	JOSE LUIS	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
311	MENDEZ	NORIEGA	JORDANA ALEXANDY	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
312	MENDEZ	FLORES	IAN CARLO DANIEL	INGENIERIA EN ENERGIA
313	MENDOZA	MELENDREZ	BRYAN ANDRHI	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
314	MENDOZA	LOPEZ	FERNANDA	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
315	MENDOZA	ARAMBURO	ALAN ROBERTO	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
316	MERINO	MONTEALEGRE	ROGELIO	INGENIERIA EN ENERGIA
317	MEZA	BARAJAS	XIMENA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
318	MILLAN	SILVA	ANETTE FERNANDA	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
319	MILLAN	OSUNA	FRANKLIN DAVID	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
320	MIRELES	REYES	CARLIVEHT	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
321	MONTELONGO	GARCIA	MARIA CRISTINA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
322	MONTES	BUSTILLOS	JULIO GABRIEL	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
323	MORA	GUEVARA	JUAN ALFREDO	INGENIERIA EN INFORMATICA
324	MORAILA	ARTEAGA	JESUS MANUEL	INGENIERIA MECATRONICA
325	MORALES	LIZARRAGA	FERNANDO	INGENIERIA BIOMEDICA
326	MORALES	JIMENEZ	CARLOS JAVIER	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
327	MORALES	QUIROZ	JESUS ALFREDO	INGENIERIA MECATRONICA
328	MORALES	HERNANDEZ	LLUVIA CAROLINA	INGENIERIA BIOMEDICA
329	MORALES	CRESPO	FERNANDA	INGENIERIA BIOMEDICA
330	MORALES	GARCIA	CLAUDIA LILIANA	INGENIERIA BIOMEDICA
331	MORELOS	FERREIRO	LAURA FERNANDA	INGENIERIA BIOMEDICA
332	MORENO	MORAN	DIEGO IVAN	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
333	MORENO	SANCHEZ	MONSERRAHT	INGENIERIA MECATRONICA
334	MORENO	PEÑA	MANUEL ABRAHAM	INGENIERIA BIOMEDICA
335	MOTTA	VEGA	JAYSELA	INGENIERIA BIOMEDICA
336	MUÑOZ	MORALES	JARED HAZAEL	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
337	MURATALLA	LIZARRAGA	MARIAM LUCERO	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
338	NICOLAS	JAUREGUI	MARCELA MONSERRAT	INGENIERIA BIOMEDICA
339	NIEVES	SANCHEZ	ALFREDO ENIT	INGENIERIA MECATRONICA
340	NUÑEZ	VALENZUELA	CARLOS JAVIER	INGENIERIA BIOMEDICA
341	OBEZO	PEDROZA	JOSH ANTONIO	INGENIERIA MECATRONICA
342	OCAMPO	PERAZA VILLARREAL	VALERIA ELVIRA	INGENIERIA BIOMEDICA
343	OLIVARES	MARTINEZ	ADRIAN ALBERTO	INGENIERIA MECATRONICA
344	OLIVO	OSUNA	JUAN RAMON	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
345	OLMOS	RENDON	PAOLA GRACIELA	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
346	ONTIVEROS	IBARRA	MIGUEL ANGEL	INGENIERIA MECATRONICA
347	ORDOÑEZ	PARRAL	LUIS FERNANDO	INGENIERIA MECATRONICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
348	ORONA	DIAZ	ANGEL MANUEL	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
349	ORRANTIA	LOYA	ANGEL IVAN	INGENIERIA MECATRONICA
350	ORROSTIETA	DIAZ	KIMBERLY AIDEE	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
351	ORTEGA	VERA	JUAN PABLO	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
352	ORTEGA	CASTRO	ANA FERNANDA	INGENIERIA MECATRONICA
353	ORTEGA	PARDO	SERGIO FRANCISCO	INGENIERIA MECATRONICA
354	ORTIZ	HERNANDEZ	JESUS ANTONIO	INGENIERIA BIOMEDICA
355	ORTIZ	CASTAÑEDA	EDWIN ATZEL	INGENIERIA MECATRONICA
356	ORTIZ	HERRERA	TALITHA RENATA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
357	ORTIZ	VARELA	LUNA VIVIANA ISABEL	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
358	OSUNA	MORENO	MARIO ALBERTO	INGENIERIA BIOMEDICA
359	OSUNA	TIRADO	CAMILA MARINA	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
360	OSUNA	LIZARRAGA	SHERLYN	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
361	OSUNA	VELARDE	ELIZABETH	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
362	OSUNA	HERNANDEZ	SILVIA JAQUELINE	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
363	OSUNA	MORALES	MARIA ALONDRA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
364	OSUNA	PIMIENTA	MELANI NOHEMI	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
365	OSUNA	RODRIGUEZ	OSCAR DANIEL	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
366	OSUNA	ZAVALZA	JORGE LUIS	INGENIERIA MECATRONICA
367	OSUNA	SANDOVAL	LUIS ENRIQUE	INGENIERIA MECATRONICA
368	OSUNA	ENCISO	ALBERTO	INGENIERIA MECATRONICA
369	OSUNA	BELTRAN	JOSUE JULIAN	INGENIERIA EN ENERGIA
370	OSUNA	GUTIERREZ	ADRIANA	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
371	OSUNA	RODELO	MARTHA ARACELI	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
372	OSUNA	SABORIA	JOSE RAMON	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
373	OSUNA	CASTRO	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
374	OSUNA	HERNANDEZ	JOHANA LIZBETH	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
375	OSUNA	VALDEZ	BRENDA LIBIER	INGENIERIA BIOMEDICA
376	OTAÑEZ	AGUILAR	ANA FERNANDA	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
377	OVANDO	QUEVEDO	DIEGO	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
378	PACHECO	MAGALLANES	ANNEL KARELY	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
379	PADILLA	CRUZ	LUIS ANTONIO	INGENIERIA MECATRONICA
380	PADILLA	VIZCARRA	MARIANA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
381	PAEZ	ZATARAIN	KEVIN ALEJANDRO	INGENIERIA MECATRONICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
382	PAEZ	SANCHEZ	BRANDON KALEB	INGENIERIA MECATRONICA
383	PAEZ	GUERRA	BRYAN ARTURO	INGENIERIA MECATRONICA
384	PAEZ	LIZARRAGA	JUAN PABLO	INGENIERIA BIOMEDICA
385	PANTOJA	LOPEZ	ULISES ANDREE	INGENIERIA MECATRONICA
386	PARDAVE	PRADO	ABIGAIL	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
387	PARRA	TIRADO	JOSE MANUEL	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
388	PARTIDA	VELARDE	KARINA ISABEL	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
389	PARTIDA	LIZARRAGA	CESAR ANDRES	INGENIERIA MECATRONICA
390	PARTIDA	LOPEZ	JUAN ERNESTO	INGENIERIA MECATRONICA
391	PERAZA	BELTRAN	VICTOR CARLOS	INGENIERIA BIOMEDICA
392	PERAZA	HERNANDEZ	EDGAR ENRIQUE	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
393	PERAZA	GARCIA	ANA MARIA	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
394	PEREZ	VEGA	ANA CRISTINA	INGENIERIA BIOMEDICA
395	PEREZ	MEZA	KARINA PAOLA	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
396	PEREZ	MORGA	DULCE MARIA	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
397	PEREZ	OSUNA	FRIDA SOFIA	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
398	PEREZ	PLASCENCIA	FRANCISCO JAVIER	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
399	PEREZ	LIZARRAGA	VICTOR PATRICK DE JESUS	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
400	PEREZ	MORALES	FATIMA LIZETH	INGENIERIA MECATRONICA
401	PEREZ	VAZQUEZ	IRENE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
402	PEREZ	LOPEZ	KEYLA MONSERRAT	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
403	PIMENTEL	MENDOZA	MARCO DANIEL	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
404	PINEDA	ROMERO	LUZ MARIANA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
405	PINEDA	SANCHEZ	MARCO OCTAVIO	INGENIERIA MECATRONICA
406	PIÑA	AGUIRRE	ANA KAREN	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
407	PIÑA	FLORES	HECTOR ANDRES	INGENIERIA MECATRONICA
408	PLANTILLAS	AGUIRRE	MELISSA BEATRIZ	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
409	PRADO	ZEPEDA	MARIA AURORA	INGENIERIA BIOMEDICA
410	QUEVEDO	HERNANDEZ	JOHANA LIZETH	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
411	QUINTERO	HERRERA	MARCO ANTONIO	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
412	QUINTERO	GARCIA	KEVIN FERMIN	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
413	QUINTERO	GARZON	JULIAN ALEJANDRO	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
414	QUINTERO	CASTAÑEDA	ALBA GABRIELA	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
415	RAMIREZ	COTA	JESUS	INGENIERIA BIOMEDICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
416	RAMIREZ	GARCIA	MARIANA	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
417	RAMIREZ	SANCHEZ	KARLA JAZMIN	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
418	RAMIREZ	AGUILAR	JESUS AURELIO	INGENIERIA MECATRONICA
419	RAMIREZ	AVALOS	GERARDO	INGENIERIA MECATRONICA
420	RAMIREZ	CRESPO	EDWIN GIOVANNI	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
421	RAMIREZ	NAVARRO	ANA LUZ	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
422	RAMOS	RODRIGUEZ	PAOLA ELIZABETH	INGENIERIA BIOMEDICA
423	RAYMUNDO	MEDINA	JUAN CARLOS	INGENIERIA MECATRONICA
424	REAL	BALLARDO	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
425	RENDON	LIZARRAGA	GLADYS PAMELA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
426	REYES	CAÑEDO	AMERICA DEL CARMEN	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
427	REYES	HERNANDEZ	VIRGINIA ELISA	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
428	REZA	SUAREZ	ANA LUZ	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
429	RIOS	MONTOYA	GLORIA MARIANA	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
430	RIOS	MARTELL	CRISTIAN DANIEL	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
431	RIOS	RODRIGUEZ	JOSE ARMANDO	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
432	RIOS	LIZARRAGA	BETZY ADRIANA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
433	RIOS	BARRAZA	JESUS CAMILO	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
434	RIOS	MONTOYA	JESUS EDUARDO	INGENIERIA EN ENERGIA
435	RIOS	BERNAL	YOSELIM	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
436	RIVAS	BETANCOURT	JESUS ANTONIO	INGENIERIA BIOMEDICA
437	RIVERA	VIZCARRA	LUIS ANTONIO	INGENIERIA MECATRONICA
438	RIVERA	MORAN	RIGOBERTO	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
439	RIVERA	SALCIDO	ENRIQUE JAVIER	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
440	ROBLES	VALENZUELA	JESSICA SAHIAN	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
441	ROBLES	SALDAÑA	HECTOR FRANCISCO	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
442	ROBLES	SAENZ	DARIO BENYAIR	INGENIERIA MECATRONICA
443	ROCHA	PAEZ	DANIEL ALONSO	INGENIERIA EN ENERGIA
444	RODRIGUEZ	SANCHEZ	JORGE DANIEL	INGENIERIA BIOMEDICA
445	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	IRMA JATZIRI	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
446	RODRIGUEZ	GASTELUM	FLOR ITZEL	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
447	RODRIGUEZ	VILLALPANDO	SANTIAGO	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
448	RODRIGUEZ	PEREZ	ALEXANDRA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
449	RODRIGUEZ	CEVALLOS	ADRIANA DE LOS ANGELES	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
450	RODRIGUEZ	AVENA	ALDO ADRIAN	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
451	RODRIGUEZ	CHAVEZ	CARLOS ARNOLDO	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
452	RODRIGUEZ	ZURITA	INGRID YARITH	INGENIERIA MECATRONICA
453	RODRIGUEZ	CASTAÑEDA	EFREN	INGENIERIA MECATRONICA
454	RODRIGUEZ	SOLIS	JESUS DANIEL	INGENIERIA EN ENERGIA
455	RODRIGUEZ	CORONEL	ASHLEY ESTEFANIA	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
456	RODRIGUEZ	NEVAREZ	OSCAR URIEL SINAHI	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
457	RODRIGUEZ	RAMOS	GRECIA FERNANDA	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
458	ROJAS	GARCIA	HECTOR SANTIAGO	INGENIERIA EN INFORMATICA
459	ROJAS	REYNOSA	URIEL	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
460	ROJAS	RUELAS	JOSE ANGEL	INGENIERIA MECATRONICA
461	ROJAS	PARENTE	ANDREA	INGENIERIA EN ENERGIA
462	ROJAS	BRITO	DULCE ALEJANDRA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
463	ROJO	SOBERANES	JUAN ADOLFO	INGENIERIA MECATRONICA
464	ROJO	PARDO	MILAGROS ERECSEIDA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
465	ROJO	IBARRA	DIEGO RAFAEL	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
466	ROMAN	REYES	REGULO RAUL	INGENIERIA MECATRONICA
467	ROMERO	CRUZ	MIGUEL ANGEL	INGENIERIA MECATRONICA
468	ROSALES	LOPEZ	CARLOS	INGENIERIA BIOMEDICA
469	ROSS	OROZCO	ANDREA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
470	RUBI	RODRIGUEZ	FRANCISCO ADAIR	INGENIERIA MECATRONICA
471	RUIZ	AMARO	ANGEL IGNACIO	INGENIERIA MECATRONICA
472	SAENZ	APODACA	DANIEL	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
473	SALAS	ESTOLANO	MIGUEL ANGEL	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
474	SALAZAR	GUTIERREZ	AYLIN	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
475	SALAZAR	SANCHEZ	ERICK PAUL	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
476	SALCIDO	ACOSTA	KATHIA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
477	SALDAÑA	CAZARES	GEMA LIZETH	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
478	SANCHEZ	HERNANDEZ	BRANDO	INGENIERIA BIOMEDICA
479	SANCHEZ	PRADO	REYNA DEL CARMEN	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
480	SANCHEZ	RIVERA	ANAHIS GUADALUPE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
481	SANCHEZ	ANDRADE	ADLAY DAYANARA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
482	SANCHEZ	PAREDES	MAYTEE	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
483	SANCHEZ	RODRIGUEZ	JORGE ALBERTO	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
484	SANCHEZ	GAXIOLA	HUMBERTO	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
485	SANCHEZ	PLAZOLA	JOSE ABRAHAM	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
486	SANCHEZ	GONZALEZ	VICTORIA	INGENIERIA MECATRONICA
487	SANCHEZ	ATONDO	ALEJANDRO	INGENIERIA MECATRONICA
488	SANCHEZ	GONZALEZ	JOSE LUIS	INGENIERIA MECATRONICA
489	SANCHEZ	CAÑEDO	MARIANA ISABEL	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
490	SANCHEZ	MELLADO	PAMELA	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
491	SANCHEZ	CASTRO	DAMARIS FERNANDA	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
492	SANCHEZ	ZAMORA	JAVIER	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
493	SANCHEZ	HIGUERA	AIDEE VALERIA	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
494	SANDOVAL	JASSO	JAIME FERNANDO	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
495	SANDOVAL	VALDEZ	KARINA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
496	SANDOVAL	CRESPO	JORGE ALEJANDRO	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
497	SANDOVAL	LOPEZ	JESUS RICARDO	INGENIERIA MECATRONICA
498	SANTANA	OSUNA	ESMERALDA ITZEL	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
499	SANTANA	LEYVA	DANIEL ANTONIO	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
500	SANTIAGO	PEREZ	ROBERTO FAUSTO	INGENIERIA BIOMEDICA
501	SANTIN	BUSTAMANTE	ANDRES DE JESUS	INGENIERIA BIOMEDICA
502	SANTOS	RIVAS	JERYVAN	INGENIERIA MECATRONICA
503	SANTOYO	SALAZAR	JORGE LUIS	INGENIERIA MECATRONICA
504	SARABIA	CASTRO	JANYA VICTORIA	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
505	SARABIA	MORENO	JESSAMYN ALANNA	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
506	SARABIA	OLETA	OSWALDO	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
507	SARABIA	DIAZ	RAUL	INGENIERIA EN ENERGIA
508	SARABIA	VELARDE	ROSARIO BLADIMIR	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
509	SAUCEDO	DURAN	DIANA MARGARITA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
510	SEVILLA	VIZCARRA	JOHANA STEPHANIA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
511	SILVA	ZATARAIN	YANELY DE JESUS	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
512	SILVA	DIAZ	EDUARDO	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
513	SILVAS	HERNANDEZ	JOSE ERNESTO	INGENIERIA BIOMEDICA
514	SILVAS	FIGUEROA	DIANA MORELIA	INGENIERIA MECATRONICA
515	SOSA	LOPEZ	DANNA BERENICE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
516	SOTO	ANAYA	DALIA ESMERALDA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
517	SOTO	QUIÑONEZ	HEYDI MONTSERRAT	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
518	SOTO	RODRIGUEZ	AYLIN SOFIA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
519	TAPIA	LEDESMA	MARIA FERNANDA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
520	TERRONES	LIZARRAGA	KAREN ANDREA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
521	TIRADO	TORRONTEGUI	JULIO CESAR	INGENIERIA BIOMEDICA
522	TIRADO	MILLAN	TOMAS	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
523	TIRADO	GUERRERO	PEDRO HERIBERTO	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
524	TIRADO	PEINADO	JOSE RAMON	INGENIERIA MECATRONICA
525	TIRADO	MUÑOZ	JESUS RICARDO	INGENIERIA MECATRONICA
526	TIRADO	VALDEZ	ARTURO	INGENIERIA MECATRONICA
527	TIRADO	DUEÑAS	IVAN DE JESUS	INGENIERIA MECATRONICA
528	TIRADO	REJON	DIANA ALEJANDRA	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
529	TOLEDO	RIOS	ELISA DEL CARMEN	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
530	TORRES	FLORES	JOSE MIGUEL	INGENIERIA BIOMEDICA
531	TORRES	RUIZ	JOSE ESTEBAN	INGENIERIA BIOMEDICA
532	TORRES	TORRES	ALEJANDRA	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
533	TORRES	DZIB	JORGE VIDAL	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
534	TORRES	SANCHEZ	ERICK JOVANI	INGENIERIA MECATRONICA
535	TORRONTEGUI	GALLEGOS	JANETH ARMIDA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
536	TOSTADO	ALARCON	MIRIAM KEREN	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
537	VALDES	GONZALEZ	EVA MELISSA	INGENIERIA MECATRONICA
538	VALDEZ	COTA	JOSE DIEGO	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
539	VALDEZ	COTA	JOSE SANTIAGO	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
540	VALDEZ	GARCIA	PAULINA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
541	VALDEZ	RENDON	ALEJANDRO	INGENIERIA MECATRONICA
542	VALDEZ	VILLA	AIMAR FERMIN	INGENIERIA EN ENERGIA
543	VALENCIA	GAXIOLA	CARLOS ADRIAN	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
544	VALENZUELA	ZATARAIN	BRISIA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
545	VALENZUELA	RAMIREZ	ALDER	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
546	VALENZUELA	LEON	VERANIA MICHELLE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
547	VALERA	YAÑEZ	VALERIA AZUL	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
548	VALLEJO	RISUEÑO	ABRIL YENEDITH	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
549	VALTIERRA	CANJURA	KARLA MARIAM	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
550	VALVERDE	MARTINEZ	CARLOS EDUARDO	INGENIERIA MECATRONICA
551	VAZQUEZ	PIÑA	LUIS ROBERTO	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CARRERA O PROFESIÓN
552	VEGA	CAMPOS	BRISEIDA ABIGAIL	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
553	VEGA	CORRAL	GLADYS PATRICIA	INGENIERIA BIOMEDICA
554	VELARDE	ZAMUDIO	GERARDO	INGENIERIA EN ENERGIA
555	VELARDE	ROJAS	HEIDI GUADALUPE	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
556	VELAZQUEZ	JUAREZ	ALFREDO MISAEL	INGENIERIA EN ENERGIA
557	VELEZ	RIVERA	IRASEMA ANAHI	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL
558	VENEGAS	BUSTAMANTE	ALMA CRISTINA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
559	VERA	CANIZALES	MARIANA TERESA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
560	VERDUGO	AGUIRRE	ADOLFO	INGENIERIA MECATRONICA
561	VIDAÑA	AGUILAR	PEDRO	INGENIERIA MECATRONICA
562	VIERA	RESENDIZ	KEVIN GUADALUPE	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
563	VILLAFRANCO	GUZMAN	SERGIO ENRIQUE	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
564	VILLARREAL	RIOS	RICARDO ALEJANDRO	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
565	VIZCARRA	RAMOS	ALSY	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
566	VIZCARRA	NIEBLA	RAUL	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
567	WALTON	SILLAS	CHRISTOPHER DAVID	INGENIERIA MECATRONICA
568	WILSON	NAVA	ANDREA STEPHANIE	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
569	XOLO	GONZALEZ	JONATAN DAVID	INGENIERIA MECATRONICA
570	YAÑEZ	DELGADO	PAOLA EKATHERINE	INGENIERIA BIOMEDICA
571	ZALDIVAR	LLAMAS	ADAN JAVIER	INGENIERA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL
572	ZAMORA	NORIEGA	GIANCARLO	INGENIERA EN LOGISTICA Y TRANSPORTE
573	ZAMORA	RAMOS	ESMERALDA	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA
574	ZAMORA	MARTINEZ	KASANDRA	INGENIERIA BIOMEDICA
575	ZAMUDIO	MENDOZA	ALONDRA	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
576	ZAMUDIO	PAREDES	FABIOLA ELIZABETH	INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA
577	ZAMUDIO	CARDENAS	ANA RUTH	INGENIERIA BIOMEDICA
578	ZAPATA	CARLOS	ANGEL GIOVANNI	INGENIERIA MECATRONICA
579	ZATARAIN	MARTINEZ	MICHELLE	INGENIERIA BIOMEDICA
580	ZATARAIN	ROSAS	JORGE DE JESUS	INGENIERIA EN ANIMACION Y EFECTOS VISUALES
581	ZATARAIN	CORONADO	ANDREA ELIZABETH	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA
582	ZATARAIN	RENDON	JESUS RAUL	INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
583	ZATARAIN	MORENO	HUMBERTO	INGENIERIA MECATRONICA

LISTA DE EGRESADOS CON TÍTULO EN EL AÑO 2023

La Secretaría de Educación Pública y Cultura, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, con fundamento en el artículo 35, fracción XVII de la Ley de Profesiones del Estado de Sinaloa, publica la lista de egresados de Instituciones de Educación Superior del Estado de Sinaloa con título durante el año 2023.

SEPyC

INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE GUAMÚCHIL, A.C.				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ACEVIZ	RODRIGUEZ	GLENDY BRISEIDA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
2	ALVARADO	CAMACHO	DELIA ISABEL	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
3	ANGULO	RAMOS	ELIZABETH	LICENCIATURA EN COSMIATRÍA Y DISEÑO DE IMAGEN
4	ARAUJO	HERALDEZ	CARMEN LUCERO	LICENCIATURA EN COSMIATRÍA Y DISEÑO DE IMAGEN
5	BADILLO	CASTAÑEDA	DIANA LIZBETH	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
6	BELTRAN	MENDOZA	GONZALO	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
7	CAMACHO	RAMOS	KAREN OLIVIA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
8	CAMACHO	ROCHA	ISABELA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA FINANCIERA
9	CARRILLO	BURGOS	CESAR ISAI	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
10	CASTELO	VARGAS	DANIELA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
11	CASTRO	ROCHIN	SALVIA MARIAAN	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
12	CASTRO	GAXIOLA	ELIUTH	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
13	CASTRO	ANGULO	SILVIA AIDE	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA
14	CASTRO	VALENZUELA	JOSUE RAMIRO	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
15	CHAVEZ	MORENO	ANDREA YARELI	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
16	DIAZ	BARAJAS	LUIS ENRIQUE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
17	DIAZ	GARCIA	ARTURO	LICENCIATURA EN DERECHO
18	FELIX	MENDOZA	KAREN FRANCISCA	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS
19	FELIX	BELTRAN	ORLENDA	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS
20	GALLARDO	NORIS	ALEJANDRA	LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
21	GALVEZ	VELAZQUEZ	YULIANA ARACELY	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
22	GAXIOLA	GAMEZ	MANUEL HUMBERTO	LICENCIATURA EN DERECHO
23	GONZALEZ	ANGULO	VANESSA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
24	HEREDIA	LOPEZ	DANIRA ITZEL	LICENCIATURA EN COSMIATRÍA Y DISEÑO DE IMAGEN
25	HIGUERA	DIAZ	LIZBETH GRACIELA	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
26	INZUNZA	BOJORQUEZ	RENE	LICENCIATURA EN DERECHO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
27	IZAGUIRRE	AVILEZ	HEIDY ARLISS	LICENCIATURA EN DERECHO
28	JARAMILLO	ARMENTA	JAZIVE SARAHI	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
29	JIMENEZ	MILLAN	CHRISTIAN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
30	LEYVA	CAMACHO	NARDA DE LOS ANGELES	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
31	LEYVA	RUELAS	IVAN ALFONSO	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS
32	LOPEZ	SANCHEZ	PAULETT	LICENCIATURA EN COSMIATRÍA Y DISEÑO DE IMAGEN
33	LOPEZ	RIVAS	CRUZ OICELA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
34	LOPEZ	VEGA	EDUARDO	LICENCIATURA EN DERECHO
35	LOPEZ	PEREZ	KENIA JULISSA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
36	LOREDO	GONZALEZ	KEVIN URIEL	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
37	LOREDO	GONZALEZ	CRISTHIAN IVAN	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
38	LUGO	QUINTERO	DEISSY	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
39	LUGO	LOPEZ	MARIANY	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
40	MEZA	VILLEGAS	JACQUELINE GUADALUPE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
41	MIRANDA	CUEVAS	VERONICA FERNANDA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
42	MONTOYA	ANGULO	PAOLA RUBI	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
43	MONTOYA	CASTRO	CINTHIA YOVANA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
44	MONTOYA	INZUNZA	CITLALI GUADALUPE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
45	MORALES	SANCHEZ	EDUARDO	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
46	OBESO	CUEVAS	BRAYAN AZIEL	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
47	OBESO	MASCAREÑO	JOAQUIN ENRIQUE	LICENCIATURA EN DERECHO
48	ORTIZ	GALAVIZ	DARIANA GIRLEY	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
49	PATIÑO	SALAZAR	NORMA PATRICIA	LICENCIATURA EN DERECHO
50	PEREZ	GIUSTI	ALVARO	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
51	RAMIREZ	GARCIA	MARIA RUBI	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
52	RODRIGUEZ	PARRA	ODALIS GUADALUPE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
53	ROMERO	ELIZALDE	ADRIANA ELIZABETH	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
54	RUBIO	SANDOVAL	AMANDA LORENA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
55	RUBIO	ELIZALDE	IRISMELDA JOSEFINA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
56	SANCHEZ	RENTERIA	ANA MARIA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
57	SANCHEZ	LEYVA	JANUARIO	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
58	SANTAOLAYA	TORRES	CINTHIA YULIANA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
59	SERRANO	LOPEZ	EMILY JAZMIN	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
60	SOTOMAYOR	LOPEZ	AIDYL PATRICIA	

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
61	URETA	VILLA	JOSUE MISAEL	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
62	VALENZUELA	URIARTE	MARIANA ZAYDE	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO
63	VELAZQUEZ	VALDEZ	ELMER DE JESUS	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL SÜR DE SINALOA, A.C.

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	AGUAYO	MAYORQUIN	BIANCA LIZBETH	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA
2	BARRON	GOMEZ	ALONDRA PATRICIA	LICENCIATURA EN DERECHO CORPORATIVO
3	BARRON	IBARRA	YOEL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
4	CONTRERAS	SANCHEZ	MARIA CECILIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
5	DOMINGUEZ	MAGAÑA	NANCY TERESA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
6	DOMINGUEZ	RAMIREZ	MARIA KARINA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
7	ESPINOZA	SANCHEZ	ALICIA ABIGAIL	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA
8	FLORES	LOPEZ	EDGAR OMAR	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
9	GARCIA	ALTAMIRANO	GLORIA EVELYN	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
10	GRAVE	SOTO	MARTHA ALEJANDRA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
11	GUZMAN	PULIDO	DENISSE MONSERRAT	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA
12	HERNANDEZ	AGUILAR	MARIA GRACIELA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
13	LIZARRAGA	MEDINA	MARIA SOLEDAD	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
14	LLAMAS	PEREZ	JORGE ARMANDO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
15	LOPEZ	HERNANDEZ	MANUEL ARTURO	LICENCIATURA EN DERECHO CORPORATIVO
16	LOPEZ	HERNANDEZ	ANGEL BALTAZAR	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
17	MARTINEZ	GARCIA	VICTOR MANUEL	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
18	MAYORQUIN	MALDONADO	SAIRA MERCEDES	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
19	MONTAÑEZ	GARCIA	PALOMA ELIZABETH	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
20	MONTOYA	ESCOBAR	GUSTAVO DAMIAN	LICENCIATURA EN DERECHO
21	MORALES	LUNA	JESUS ODETT	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
22	MORALES	MORALES	JOSE RAMON	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
23	NAVA	MIRANDA	CAROLINA ELIZABETH	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
24	OCHOA	QUIÑONEZ	SILVIA MAYDEL	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA
25	ONTIVEROS	VALDEZ	ANA KAREN	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
26	ONTIVEROS	DURAN	VELIA ISABEL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
27	OSUNA	CASTAÑEDA	FRANCISCO JAVIER	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
28	PARRA	MEDINA	GEMA ELIZABETH	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
29	RIVERA	MEDINA	ULISES GUADALUPE	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
30	RODRIGUEZ	LOPEZ	AMERICA LISSETTE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
31	RODRIGUEZ	ORTEGA	JUAN JESUS	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA
32	SOTO	PEINADO	JOSE ANGEL	LICENCIATURA EN DERECHO
33	TOLEDO	SALAS	TANIA ESMERALDA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
34	VALDEZ	LOPEZ	RAUL EDUARDO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
35	VARGAS	LUNA	BLASA AIRET	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
36	VELAZQUEZ	MILLAN	BARBARA DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA
37	ZAMAGO	SILVA	GLORIA ELENA	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL SUR DE SINALOA, A.C. CAMPUS ESCUINAPA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	AGUILAR	TOLEDO	EUTIQUIO	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
2	CAMARENA	FLORES	BRICELDA ROSSELLA	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
3	CRESPO	MEDINA	MARIA ELENA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
4	GALVAN	OSUNA	LORENA ISABEL	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
5	MUÑOZ	QUINTERO	VICENTE	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL SUR DE SINALOA, A.C. CAMPUS LOS MOCHIS

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ABOYTE	RUIZ	ABIGAIL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
2	ARCINIEGA	SOTO	LIDIA ALEJANDRA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
3	ARMENTA	HARO	JESUS ALEJANDRO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
4	BELTRAN	BALDENEBRO	FELIPE EDUARDO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
5	BERNAL	ELIZALDE	BRENDA YAMILETH	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
6	BOJORQUEZ	CAMACHO	OMAR	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
7	CABRERA	OBESO	ROMELIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
8	CALDERON	FLORES	ELIANA GUADALUPE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
9	CARLON	RUBIO	MIRSA JANETH	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
10	CHAVEZ	VILLA	JOCELYNE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
11	CORONA	RODRIGUEZ	ALEXIA GUADALUPE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
12	COTA	MARTINEZ	APOLONIO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
13	DAVALOS	CARRILLO	MARIA CRECENCIANA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
14	DIAZ	FIEL	PAULINA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
15	ESPINOZA	SALAZAR	ALAN	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
16	JASSO	VERGARA	NANCY CAROLINA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
17	JUAREZ	VALDEZ	SAHIR ITZEL	

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
18	LEON	FONSECA	AARON RENE	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
19	LOPEZ	NUÑEZ	JANURY ELIZABETH	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
20	LOPEZ	LIMON	AZALIA CARMELITA DE JESUS	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
21	LOPEZ	MARTINEZ	NORA ELISA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
22	LUNA	PACHECO	GRISEL LILIANA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
23	LUNA	PACHECO	MARISOL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
24	MARTINEZ	AGUILAR	ZAIDA GUADALUPE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
25	MELENDREZ	MORAGREGA	USIEL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
26	MONTOYA	VALENZUELA	GEIDY LOURDES	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
27	NAVARRETE	HERNANDEZ	FLORA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
28	OJEDA	LIZARRAGA	JESUS ABELARDO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
29	OJEDA	LIZARRAGA	NADIA MARGARITA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
30	ONTIVEROS	CORRALES	IRIS JAZMIN	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
31	PEÑUELAS	CORDOVA	VALERIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
32	RUBIO	ALVARADO	FLOR HAYDEE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
33	RUELAS	GRIJALVA	MILDRED	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
34	RUIZ	MORENO	EDGAR URIEL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
35	SOTO	LOPEZ	FAUSTO DE JESUS	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
36	TINAJERO	SALAZAR	MAYRA CELINA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
37	VALDEZ	DELGADO	LOURDES ALEJANDRA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
38	VAZQUEZ	VILLEGAS	KENIA GUADALUPE	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
39	VEGA	CAMPAÑA	FRANCIELA JOSELINE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
40	VELAZCO	MANZANAREZ	VICTOR MANUEL	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
41	VERDUGO	ACOSTA	BEATRIZ GUADALUPE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
42	ZAVALA	VALENZUELA	IBETH JALEICZI	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL SUR DE SINALOA, A.C. CAMPUS MAZATLÁN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ACOSTA	GUTIERREZ	JUAN CARLOS	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
2	ACOSTA	CHAVEZ	KARLA MIREYA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
3	ADAME	RAMOS	JOSE MARIA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
4	AGUAYO	GONZALEZ	RAQUEL	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
5	ALEMAN	LOAIZA	ROXANA JAZMIN	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
6	ALEMAN	LOAIZA	ROXANA JAZMIN	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
7	ANGULO	FELIX	GUADALUPE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
8	ANTUNA	CORRALES	ZELMA ALEYDA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
9	ARAMBURO	DE LOS RIOS	JANUARIO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
10	ARAMBURO		EDITH RUTH MARIA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
11	ARAMBURO		EDITH RUTH MARIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
12	ARAMBURO	SANCHEZ	CINTHYA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
13	ARAMBURO	DE LOS RIOS	DAGOBERTO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
14	ARAUJO	LEYVA	MARIA DE LOS ANGELES	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
15	ARMENTA	CARDENAS	ITZEL GUADALUPE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
16	BARBOZA	RUBIO	GLADYS JOSEFINA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
17	BARRERA	PARENTE	LIZZETTE AMPARO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
18	BARRON	MANRIQUEZ	FRANCISCO JAVIER	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
19	BARRON	COVARRUBIAS	TANIA PAULETTE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
20	BASTIDAS	LEYVA	YANET GLADIOLA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
21	BELTRAN	ANGULO	LILIANA ISABEL	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
22	BELTRAN	RIOS	JOSE LUIS	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
23	BERNAL	HERNANDEZ	GRECIA BERENICE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
24	CABUTO	ALCARAZ	ELIZABETH	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
25	CAMACHO	PALOMARES	JOSE JOVANY	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
26	CAMPAÑA	BASTIDAS	VICTORIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
27	CAMPOY	NAVA	TANIA KARINA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
28	CAÑEDO	RAYGOZA	AURELIO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
29	CAÑEDO	RAYGOZA	LUIS ALONSO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
30	CAPACETA	RAYGOZA	ANA CELIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
31	CARRASCO	VALENZUELA	AMERICA CYNTHIA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
32	CARRILLO	PARRA	MIRNA ISABEL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
33	CASTAÑEDA	GARCIA	HECTOR IGNACIO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
34	CASTRO	GARCIA	VERONICA KARELY	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
35	CASTRO	GARCIA	ANA KAREMY	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
36	CHIQUETE	GUEVARA	YEZER ABSALON	LICENCIATURA EN DERECHO CORPORATIVO
37	CORDERO	DOMINGUEZ	FRANCISCO JAVIER	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
38	CRESPO	TIRADO	JUAN ENRIQUE	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
39	CRUZ	PAEZ	ISAMAR DE JESUS	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
40	DEGOLLADO	ALONZO	MARISOL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
41	DELGADO	RUVALCABA	YESENIA DEL CARMEN	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
42	DIAZ	ROMERO	YENNIFER	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
43	DIAZ		ALBA NYDIA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
44	DOMINGUEZ	RAMIREZ	MARIA KARINA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
45	DURAN	RODRIGUEZ	VERONICA IVETTE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
46	ESQUIVEL	PALOMARES	SANDRA LETICIA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
47	FLORES	VELAZQUEZ	DALIA GUADALUPE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
48	GALINDO	HERNANDEZ	CLAUDIA GABRIELA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
49	GALLARDO	BELTRAN	CLAUDIA CECILIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
50	GALVAN	GARCIA	CYNTHIA LIZETH	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
51	GALVEZ	RIOS	JEHSMAR	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
52	GARAY	VARGAS	CARMEN PATRICIA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
53	GARCIA	LOPEZ	YESENIA GUADALUPE	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
54	GARCIA	SALAZAR	MARIA JOSE	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
55	GARCIA	PIÑA	SERGIO JACIELL	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
56	GAXIOLA	VERDUGO	BRENDA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
57	GONZALEZ	NAVA	MARIA ANGELICA	LICENCIATURA EN DERECHO CORPORATIVO
58	GUEVARA	MORALES	JOSE CRUZ	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
59	HERNANDEZ	GUTIERREZ	JESUS ALEJANDRO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
60	HERNANDEZ	ARREOLA	JESUS	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
61	HERRERA	VERGARA	OSCAR WALDEMAR	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
62	IBARRA	BELTRAN	MANUEL ALEJANDRO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
63	IBARRA	BELTRAN	MARIANA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
64	IBARRA	LIZARRAGA	ELIZABETH	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
65	JIMENEZ	OLIVAS	JESUS ANTONIO	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL Y JUICIOS ORALES
66	LASTRA	ARELLANO	SUJEY BRICEYDA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
67	LEAL	ATONDO	BRENDA LILIANA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
68	LEON	MONTOYA	ISIS	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
69	LIZARRAGA	LIZARRAGA	KASSANDRA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
70	LIZARRAGA	LOPEZ	RAFAEL	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
71	LIZARRAGA	GARCIA	LUIS FERNANDO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
72	LIZARRAGA	PERAZA	ANA LAURA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
73	LOERA	RAMOS	GEMA SARAHI	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
74	LOPEZ	ZAMBRANO	CLAUDIA ARACELI	DOCTORADO EN EDUCACIÓN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
75	LOPEZ	IBARRA	MARCOS VINICIO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
76	LOPEZ	SANCHEZ	NATALIA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
77	LOPEZ	CAMACHO	BRENDA NATHALIE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
78	LOPEZ	GOMEZ	HECTOR LUIS	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
79	LOPEZ	BAÑUELOS	GABRIELA SARAHI	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
80	LOPEZ	IBARRA	MARIO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
81	LOPEZ	HERNANDEZ	JESUS ANTONIO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
82	LOPEZ	ZAMBRANO	MARIENY	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
83	LOZANO	ORTEGA	MIYOSHI AIMME	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
84	MACHADO	PARTIDA	MAYTHE GUADALUPE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
85	MAESTRE	RENDON	RODOLFO ANTONIO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
86	MANJARREZ	VALLE	YOLANDA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
87	MANJARREZ	ZAMORA	ALONSO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
88	MARCHENA	BALLESTEROS	EDSON ERNESTO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
89	MARTINEZ	GONZALEZ	OFELIA	LICENCIATURA EN DERECHO CORPORATIVO
90	MARTINEZ	GONZALEZ	ROSA ISELA	LICENCIATURA EN DERECHO CORPORATIVO
91	MARTINEZ	FLORES	ANA MARIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
92	MARTINEZ	MARQUEZ	VIVIANA NATALHY	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
93	MONTAÑO	TIRADO	SARA JULIETA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
94	MORA	RENDON	JESUS ERNESTO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
95	MORALES	MORALES	MARIA DOLORES	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
96	MORENO	PICOS	CLARISA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
97	MORENO	BRIONES	RICARDO HUMBERTO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
98	MORENO	LOPEZ	JOSE ANGEL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
99	MURILLO	CHACON	YONATHAN FABRICIO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
100	OLGUIN	MARTINEZ	CYNTHIA MICHEL	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
101	ORTEGA	ULLOA	MARIA ENEDINA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
102	ORTEGA	PAEZ	LAURA ALEJANDRA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
103	OSUNA	PARDO	JESUS OMAR	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
104	OSUNA	LIZARRAGA	MARCO ANTONIO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
105	OSUNA	LIZARRAGA	GENESIS STHEPHANIA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
106	OSUNA	GUTIERREZ	MARIA DEL ROSARIO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
107	OSUNA	OSUNA	OLGA LIDIA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
108	OSUNA	ZAMORA	NELIDA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
109	PADILLA	HERNANDEZ	EDITH ROCIO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
110	PAEZ	MORALES	ELSA JUDITH	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
111	PAEZ	LOPEZ	ROSANGELA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
112	PALACIOS	OSUNA	ONECIMO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
113	PASOS	VIZCARRA	RITA ABIGAIL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
114	PEREZ	ECHAVARRIA	JOSE LUIS	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
115	POLANCO	LIZARRAGA	ROSA MARIA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
116	PORTILLO	SANCHEZ	JORGE DE JESUS	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
117	PRADO	FLORES	NAZARETH GUADALUPE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
118	QUEVEDO	CASTILLO	DULCE ARIZBET	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
119	QUIROZ	ZAVALA	ANAHI MARILLEN	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
120	RAMIREZ	VAZQUEZ	CINTIHA NAYELI	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
121	RENDON	BARRETO	FRANCIA SCARLETT AMAIRAI	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
122	REYES	HERNANDEZ	FELIPE DE JESUS	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
123	REYES	OSUNA	RUTH EMILIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
124	RIOS	ESTRADA	CHRISTIAN THAMARA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
125	ROJAS	PERAZA	ITZAGEL ANNAI	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
126	ROJAS	PERAZA	IZRHAF ARNOLDO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
127	ROJAS	GUERRERO	ALINA YANIL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
128	ROJAS	PERAZA	ITZAGEL ANNAI	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
129	ROJAS	PERAZA	IZRHAF ARNOLDO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
130	RUBIO	ARCE	NIDIA KARINA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
131	RUIZ	DOMINGUEZ	JESUS ALDAHIR	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
132	SALAZAR		DIANA GUADALUPE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
133	SANCHEZ	GONZALEZ	ESPERANZA VICTORIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
134	SANCHEZ	ONTIVEROS	JESSICA GUADALUPE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
135	SANCHEZ	INDA	ANAIS CAROLINA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
136	SANCHEZ	RODRIGUEZ	SAGRARIO GUADALUPE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
137	SOJO	FLORES	ALMA YADIRA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
138	SOLER	MAGAÑA	DANIELA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
139	SOTO	LOPEZ	CINDY ANGELICA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
140	SOTO	OSUNA	MICHEL DE LA CRUZ	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
141	SUAREZ	LOPEZ	ARACELI	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
142	SUAREZ	LIZARRAGA	ALMA VERONICA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
143	TAPIA	LOPEZ	ALBA PATRICIA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
144	TIRADO	PALOMARES	ANA ISABEL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
145	TORRES	ALARCON	MARIA DE LOS ANGELES	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
146	TORRES	ARAMBURO	JESUS DANIEL	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
147	TORTOLEDO	AVILA	SILVIA ITZEL	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
148	ULIBARRIA	MANCINAS	CESAR ALFONSO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
149	ULLOA	CARDENAS	CARMEN ANAHI	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
150	UREÑA	DELGADO	JOSE LUIS	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
151	URIBE	LOPEZ	LIZBETH HERMELINDA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
152	VALDEZ	TOSCANO	JEANNINE MARIANA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
153	VELARDE	RODRIGUEZ	MARIA GUADALUPE	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
154	VELARDE	RAMIREZ	HIRAM DE JESUS	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
155	VILLA	HERNANDEZ	FLORENCIO ANTONIO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
156	VILLALBA	ZAYAS	ANGEL MARCOS	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
157	VILLEGAS	FONSECA	MARIA YAMILETH	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
158	VIZCARRA	QUEZADA	BRENDA YUKARI	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
159	VIZCARRA	ZAMBADA	JESUS ALONSO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
160	VIZCARRA	ZAMBADA	MARIA FELICITAS	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
161	YURIAR	AGUIRRE	ELIDE IXZEL	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
162	ZATARAIN	CHIQUETE	JOSE ALFREDO	LICENCIATURA EN DERECHO CORPORATIVO

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MÉXICO AMERICANO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	LOPEZ	PERAZA	JESUS ALEXIS	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
2	MERAZ	RAMIREZ	EDITH GUADALUPE	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS SUPERIORES. S.C.

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	AISPURO	BRINGAS	JESSICA YUKIEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
2	CABRERA	STEPANENKO	ANTONIO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
3	COVARRUBIAS	BATISTA	BIANCA JANAHI	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
4	DE LA VEGA	FELIX	MARIA CELINA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
5	GAMEZ	CASTILLO	ITZEL ANGELICA	ESPECIALIDAD EN PRÓTESIS BUCAL E IMPLANTOLOGÍA
6	GONZALEZ	DIAZ	ROBERTO CARLOS	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
7	HIGUERA	URTUSUASTEGUI	JESUS URIEL	ESPECIALIDAD EN PRÓTESIS BUCAL E IMPLANTOLOGÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
8	LOPEZ	MADUEÑA	ANA IRENE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
9	MADRID	VERDUZCO	FRANCISCO EDUARDO	ESPECIALIDAD EN PRÓTESIS BUCAL E IMPLANTOLOGÍA
10	MAYTORENA	LOPEZ	JORGE ALBERTO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
11	NAVARRO	SEPULVEDA	LUIS ALBERTO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
12	OLIVAS	ALVARADO	ELVA JASMIN	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
13	PEREZ	NORIEGA	KRISTELL SARAHI	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
14	RUBIO	ESTRADA	CONCEPCION ALEJANDRA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
15	SALCEDO	ROJO	JUAN ALBERTO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
16	SERRANO	SERRANO	SIGIFREDO	ESPECIALIDAD EN PRÓTESIS BUCAL E IMPLANTOLOGÍA
17	SOTO	MILLAN	SERGIO ABEL	ESPECIALIDAD EN PRÓTESIS BUCAL E IMPLANTOLOGÍA
18	SOTO	MORALES	RUBEN	ESPECIALIDAD EN PRÓTESIS BUCAL E IMPLANTOLOGÍA
19	TIRADO	GONZALEZ	DANIELA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
20	VEGA	SOTO	KARLA DARIANY	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
21	VILLALOBOS	HERNANDEZ	RICARDO	ESPECIALIDAD EN PRÓTESIS BUCAL E IMPLANTOLOGÍA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA DE SISTEMA EDUCATIVO VALLADOLID				
No.	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE (S)**	**CARRERA O PROFESIÓN**
1	BADILLO	GARDUÑO	BLANCA ESTELA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
2	GALLEGOS	CANIZALES	YAZMIN	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
3	GARCIA	FLORES	JULIA GUADALUPE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
4	PINTADO	HERNANDEZ	MANUEL ALONSO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
5	SANCHEZ	ROBLES	AURELIA YANETT	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
6	VALDEZ	LOZANO	MARIA ELENA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL NOROESTE, S.C, CAMPUS MAZATLAN				
No.	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE (S)**	**CARRERA O PROFESIÓN**
1	CHAPA	NAVARRO	MARLENE DE JESUS	DOCTORADO EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
2	CORONADO	RAMIREZ	JULIO CESAR	DOCTORADO EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
3	CRUZ	IBARRA	REYES EDUARDO	DOCTORADO EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
4	MARTINEZ	SOTO	ALMA FLOR	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL NOROESTE, S.C.				
No.	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE (S)**	**CARRERA O PROFESIÓN**
1	AGASSINI	DOMINGUEZ	HORUS HUSSEIN	DOCTORADO EN GESTIÓN EDUCATIVA
2	ALVAREZ	SAINZ	ALEJANDRO	DOCTORADO EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
3	ANGULO	CRUZ	CARLOS ROBERTO	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
4	ARAMBULA	RODRIGUEZ	CRESCENCIANO	DOCTORADO EN GESTIÓN EDUCATIVA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
5	ARREDONDO	CHAVEZ	MAXIMO	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
6	ARREDONDO	RUIZ	JULIETA	DOCTORADO EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
7	AVILA	GARCIA	GUILLERMO	DOCTORADO EN GESTIÓN EDUCATIVA
8	BELTRAN	OSUNA	JUAN LUIS	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
9	BUENO	LOPEZ	PERLA RUBI ESMERALDA	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
10	BUENO	ALDAPA	DANIEL ALFONSO	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
11	CASTRO	QUIÑONEZ	JORGE ALBERTO	DOCTORADO EN GESTIÓN EDUCATIVA
12	CEBREROS	PEREZ	CATHERINE	DOÇTORADO EN PEDAGOGÍA
13	ESTRADA	SANCHEZ	JOSE LUIS	DOCTORADO EN GESTIÓN EDUCATIVA
14	FIGUEROA	BARRON	CARLOS ULISES	DOCTORADO EN GESTIÓN EDUCATIVA
15	GARCIA	HERNANDEZ	ABHEL SHYNUE	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
16	GARCIA	SANCHEZ	RAUL ERNESTO	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
17	GIL	CAMACHO	FERNANDO TOMAS	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
18	GUERRERO	AMARILLAS	EVELYN	DOCTORADO EN GESTIÓN EDUCATIVA
19	GUTIERREZ	AMARILLAS	DANIELA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
20	HERNANDEZ	GARATE	SABBY CAROLINA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
21	HERNANDEZ	VALENZUELA	ALMA LUCERO	DOCTORADO EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
22	LEAL	OCHOA	OSCAR JEOVANY	DOCTORADO EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
23	LOPEZ	CARDENAS	FRANCISCO ISRAEL	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
24	LOPEZ	ROJAS	ALBERTO CARLOS	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
25	MEDINA	HERNANDEZ	KAREN JOVITA	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
26	MEDINA	CARRIZOSA	LUIS ESTEBAN	DOCTORADO EN GESTIÓN EDUCATIVA
27	MENDOZA	LUGO	ROSAURA MARGARITA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
28	OBESO	SANDOVAL	HERMES OSVALDO	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
29	PARRA	VAAL	ANTONIO	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
30	PARRA	SOBAMPO	ALICIA	DOCTORADO EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
31	PARRA	SOBAMPO	ALICIA	MAESTRÍA EN FORMACIÓN EN COMPETENCIAS
32	PEREZ	BORDA	GABRIEL	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
33	PEREZ	CASTRO	MANUELA	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
34	QUINTERO	IBARRA	CUAUHTEMOC	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
35	QUINTERO	COVARRUBIAS	GRISELDA	DOCTORADO EN GESTIÓN EDUCATIVA
36	QUINTERO	RODRIGUEZ	JESUS IVAN	DOCTORADO EN GESTIÓN EDUCATIVA
37	RAMOS	LEYVA	LUZ ORALIA	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
38	SANCHEZ	SERRANO	PEDRO	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
39	SANDOVAL	LOPEZ	NORMA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
40	SERRANO	IBARRA	MIGUEL ANGEL	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
41	TORRES	SALAS	MIGUEL IGNACIO	DOCTORADO EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
42	URIAS	CASTRO	HECTOR JESUS	MAESTRÍA EN FORMACIÓN EN COMPETENCIAS
43	ZAMORA	LEYVA	LAURA LIZETTE	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL NOROESTE, S.C. CAMPUS GUASAVE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ACOSTA	LOPEZ	CELINA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
2	ACOSTA	VALDEZ	IVETTE YARLIN	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
3	AGRAMON	FLORES	MARIELA	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
4	ALDANA	REYES	FLOR DE MARIA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
5	ALFARO	ARROYO	EFREN	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
6	ARELLANO	BOJORQUEZ	GERARDO	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
7	ARMENTA	LEAL	KAREN	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
8	BARAJAS	ACOSTA	CARLOS EDUARDO	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
9	BECERRA	VAZQUEZ	JESUS	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
10	CARRILLO	SALAS	WENDY ALELI	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
11	CORRAL	GARCIA	GLADYS PATRICIA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
12	CRUZ	ZAZUETA	PERLA ISELA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
13	DIAZ	GONZALEZ	ANAHIS	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
14	DOMINGUEZ	CADENAS	ROBERTO	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
15	DUARTE	BELTRAN	JOSE ANTONIO	DOCTORADO EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
16	DUARTE	SANCHEZ	JULISA CAROLINA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
17	ENRIQUEZ	SANCHEZ	MARICARMEN	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
18	ESPINOZA	HERNANDEZ	ELEUTERIA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
19	ESPINOZA	RAMIREZ	DALIA LUZ	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
20	ESPINOZA	OLIVA	ESLET	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
21	ESTRELLA	LOERA	JESUS RAMON	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
22	FIGUEROA	MONZON	CARMEN VERENICE	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
23	FONG	LOPEZ	EMILIO GUADALUPE	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
24	GARCIA	ESPINOZA	JOSE MIGUEL	DOCTORADO EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
25	GARCIA	ESCALANTE	MIRTHA YUNIVER	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
26	GARCIA	ESPINOZA	JOSE MIGUEL	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
27	GIL	ATONDO	MONICA GABRIELA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
28	GOMEZ	OLIVAS	MARLEN	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
29	GRIJALVA	TORRES	ROSELA EDELMIRA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
30	HEREDIA	LUGO	TANIA	DOCTORADO EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
31	HEREDIA	VALENZUELA	GABRIELA MARIA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
32	HERNANDEZ	HERMOSILLO	KARLA IVETTE	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
33	HERRERA	PALAFOX	AIBLIS SUSEJ	DOCTORADO EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
34	HIGUERA	ARREDONDO	TATIANA JUDITH	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
35	INZUNZA	BERNAL	YURIRIA	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA
36	INZUNZA	BERNAL	YURIRIA	DOCTORADO EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
37	LEAL	MEDINA	ERIKA AZMAVETH	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
38	LEYVA	CAMACHO	HECTOR NOEL	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
39	LOPEZ	RAMOS	ANA ROSELA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
40	LOPEZ	SANCHEZ	LIBIA	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
41	LOPEZ	ASTENGO	LETICIA DEL ROSARIO	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
42	LOPEZ	GASTELUM	MILAGROS YURIDIA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
43	MARTINEZ	HERNANDEZ	ITZEL EUNICE	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
44	MEDINA	ORTIZ	TATNAI ROSARIO	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
45	MEDINA	LOPEZ	BITZA EDITH	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
46	MIRANDA	AYALA	MARIBEL	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
47	MONTOYA	LOPEZ	CONSUELO	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
48	MORAN	BOJORQUEZ	CLEMENCIA	DOCTORADO EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
49	NAVARRETE	ARMENTILLA	KARLA MARIA DEL ROSARIO	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
50	NAVARRO	LOPEZ	ROXANA YAMILETH	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
51	ORTEGA	FELIX	YUDIT	DOCTORADO EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
52	ORTEGA	ESPINOSA	MIGUEL OMAR	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
53	ORTEGA	ESCAPITE	SAMUEL REFUGIO	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
54	OSUNA	LOPEZ	YOLANDA	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
55	PALAFOX	MALDONADO	MARTIN	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
56	PALAFOX	MALDONADO	JANNY DEL ROSARIO	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
57	PARRA	FLORES	ALEJANDRA ABIGAIL	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
58	PARRA	ORDUÑO	ZELMA GUADALUPE	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
59	PEREZ	GAXIOLA	ARY SOL	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
60	PIÑA	RENDON	MARIA FERNANDA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
61	PREZA	CASTRO	OLGA	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
62	PREZA	CASTRO	AURORA	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
63	QUEVEDO	CABRERA	BRISIDA LORENA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
64	REYES	FLORES	MONICA REGINA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
65	REYES	ZUÑIGA	CHRISTIAN GUILLERMO	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
66	RIVERA	VILLALVA	OSSIRIS	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
67	ROCHIN	LOPEZ	GEMMA PALOMA	DOCTORADO EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
68	ROMAN	LIZARRAGA	GUILLERMO ARMANDO	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA
69	ROMAN	VERDUGO	GRECIA GUADALUPE	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
70	ROMERO	SANCHEZ	CUAUHTEMOC	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
71	RUBIO	LOPEZ	LAURA OLIVIA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
72	SANCHEZ	ARREDONDO	MIRIAM	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
73	SANTACRUZ	GONZALEZ	MARISOL SINAI	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
74	SOTO	SOTO	DORA ALICIA	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA
75	SOTO	GONZALEZ	GLENDA ANARELY	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
76	SOTO	COTA	JESUS ANTONIO	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
77	TORRES	RAMIREZ	RAYMUNDO	DOCTORADO EN PSICOPEDAGOGÍA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
78	VEGA	AGUIRRE	ANYELITH ZUZETH	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
79	VILLANUEVA	RUBIO	DANIELA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
80	VILLEGAS	ALVAREZ	AGUEDA XITLALITL	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
81	ZAZUETA	RUBIO	IXCHEL EVANGELINA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA
82	ZUÑIGA	RIVERA	KEVIN EDUARDO	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL NOROESTE,S .C. CAMPUS LOS MOCHIS

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ARREDONDO	RUIZ	JULIETA	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA
2	BALDENEBRO	GUTIERREZ	DIANA LAURA	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA
3	CAMACHO	MARISCAL	ILSETH ALICIA	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
4	CASTRO	CEBALLOS	YAZMIN DEL ROSARIO	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
5	COTA	LIMON	LIVIER ALEJANDRA	MAESTRÍA EN FORMACIÓN EN COMPETENCIAS
6	FELIX	VEGA	JOSEFINA LARIZA	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA
7	FIERRO	MANZANARES	EDLIN YANET	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
8	FLORES	MENDOZA	KARLA MICHEL	MAESTRÍA EN FORMACIÓN EN COMPETENCIAS
9	GONZALEZ	GONZALEZ	LEIDY JAZMIN	MAESTRÍA EN FORMACIÓN EN COMPETENCIAS
10	GONZALEZ	LOPEZ	BLANCA LETICIA	MAESTRÍA EN FORMACIÓN EN COMPETENCIAS
11	GUTIERREZ	PEÑA	GLORIA NABHIL	MAESTRÍA EN FORMACIÓN EN COMPETENCIAS

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
12	HERNANDEZ	FELIX	IRLANDA OLIVIA	MAESTRÍA EN FORMACIÓN EN COMPETENCIAS
13	MONTOYA	VALENZUELA	JUAN MANUEL	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA
14	NUÑEZ	SOLIS	ALINE GUADALUPE	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA
15	PEREZ	LIZARRAGA	DIANA LAURA	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA
16	REYNA	BEDOYA	ALEJANDRA	MAESTRÍA EN FORMACIÓN EN COMPETENCIAS
17	ROMERO	SOLER	DIANA ALEJANDRA	MAESTRÍA EN FORMACIÓN EN COMPETENCIAS
18	RUIZ	RAMIREZ	DORA ALICIA	DOCTORADO EN PEDAGOGÍA

ESCUELA DE NEGOCIOS DEL PACÍFICO, A.C.

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ARELLANES	PADILLA	ONEIDA IRASEMA	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
2	CAMACHO	ELIZALDE	FRANCELIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
3	CERVANTES	SANTILLANES	MARIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
4	CONTRERAS	ARREOLA	ULISES YOVANI	LICENCIATURA EN DIPLOMACIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
5	HIGUERA	BELMONTES	JONATHAN GILBERTO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
6	JUAREZ	GUTIERREZ	LUIS DANIEL	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
7	SANCHEZ	CERVANTES	VICTOR MANUEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
8	SANCHEZ	BENITEZ	LUIS ENRIQUE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

ESCUELA DE TÉCNICOS EN RADIOLOGÍA DEL NOROESTE, A.C.

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	AVENDAÑO	PARRA	ROXEL ILIANA	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
2	AYALA	VAZQUEZ	CAROLINA	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
3	BACASEGUA	GONZALEZ	JONATHAN GUADALUPE	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
4	BARRERAS	HEREDIA	MIRIAM ASUCENA	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
5	BASOPOLI	ALVAREZ	JAFET	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
6	BOJORQUEZ	PALAZUELOS	ESTEFANIA	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
7	BUITIMEA	MIRAMONTES	ANGELICA CITLALI	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
8	CARDENAS	LOPEZ	JESUS MANUEL	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
9	CASTRO	PALAFOX	IRLANDA GETZEMANY	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
10	CASTRO	ZUÑIGA	EDSON	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
11	CORDOVA	AYALA	ZAYDA ELENA	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
12	COTA	VAZQUEZ	BRENDA ALEJANDRA	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
13	DUEÑAS	TOVAR	LORENA ALEJANDRA	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
14	ENCINAS	PALOMARES	ANA XIMENA	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
15	FLORES	RUIZ	ARIANA	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
16	GASTELUM	GASTELUM	LETSAG CAROLY	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
17	GOMEZ	FLORES	ROCIO BERENICE	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
18	GUILLEN	SANTILLANEZ	OBED JASAI	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
19	LARA	RAMIREZ	GENESIS SARAI	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
20	LEAL	SOTO	EDITH CATERINE	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
21	LEYVA	ARMENTA	OMAR ARNULFO	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
22	LEYVA	VALDEZ	ANA KAREN	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
23	LOPEZ	SOTO	BRENDA MARIA	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
24	LOPEZ	LOPEZ	JENNIFER	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
25	LOPEZ	MONTIEL	ZENAIDA ADALY	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
26	MARTINEZ	CASTRO	MARIO ALONSO	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
27	MEDINA	NORIEGA	ROSAIDA CANDELARIA	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
28	MORENO	CERA	SAMANTA GUADALUPE	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
29	MORENO	RAMIREZ	ANGELICA MARLEN	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
30	NAVARRO	GUTIERREZ	OSWALDO	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
31	NOLAZCO	LUQUE	JESUS PABLO	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
32	OLGUIN	MENDEZ	ANA SUGEY	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
33	ONTIVEROS	OROZCO	CHRISTIAN IVAN	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
34	ORTEGA	LOPEZ	ANDREA GUADALUPE	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
35	OSUNA	ESCALANTE	JOSE GUSTAVO	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
36	PARRA	FUENTES	ABIGAIL	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
37	RABAGO	ROSAS	ALEJANDRO	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
38	RIOS	IRIGOYEN	DIANA PAULINA	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
39	RIVERA	HEREDIA	MARIA NATHALIA	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
40	SANDOVAL	MARTINEZ	FRANCISCO VALENTIN	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
41	SANTOS	ESPINOZA	GUADALUPE MAIBELLYNE	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
42	SAÑUDO	SUAREZ	JOSE LUIS	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
43	SUAREZ	GAXIOLA	GETZEMANI	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
44	TALAMANTES	PONCE	CLAUDIA ELENA	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
45	TOVAR	RIVAS	FRANCISCA ALEJANDRA	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
46	VALDEZ	PADILLA	GUADALUPE	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
47	VALENCIA	LEYVA	JOSE ANTONIO	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
48	ZAZUETA	VALDEZ	ESTHELA NOHEMI	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA

ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ABOITE	CASTRO	JOCELYNE FREDE	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
2	ANGULO	ANGULO	ALEXIS	LICENCIATURA EN DERECHO
3	ARAMBURO	ROJO	MARIANA	MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO
4	ARAUJO	BOJORQUEZ	ALONSO	LICENCIATURA EN DERECHO
5	ASTORGA	TORRERO	JORGE MARIO	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
6	ATONDO	VALENZUELA	ERELY MARIA	LICENCIATURA EN DERECHO
7	AYON	TRUJILLO	GRECIA LIZETTE	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
8	BELTRAN	GUERRA	EUGENIA DEL CARMEN	LICENCIATURA EN DERECHO
9	BERNAL	MIRANDA	LUIS AARON	LICENCIATURA EN DERECHO
10	BORBOA	CARDENAS	JOSE CARLOS	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
11	CABRERA	LOPEZ	ALEJANDRO	LICENCIATURA EN DERECHO
12	CAMACHO	TORRES	BRIAN XAVIER	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
13	CAMACHO	ANGULO	KARLA SUGEY	LICENCIATURA EN DERECHO
14	CASTAÑEDA	PACHECO	DENISSE	LICENCIATURA EN DERECHO
15	CASTRO	GASTELUM	JESUS OMAR	LICENCIATURA EN DERECHO
16	CASTRO	ACEDO	MIRIAM DEL CARMEN	LICENCIATURA EN DERECHO
17	CASTRO	GUEMEZ	KEVIN	LICENCIATURA EN DERECHO
18	CHAVEZ	RANGEL	JESUS IVAN	MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO
19	CRUZ	PULIDO	ROQUE	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
20	DILLON	COTA	JORGE ALBERTO	LICENCIATURA EN DERECHO
21	DUEÑAS	RENDON	ANA MARIA	LICENCIATURA EN DERECHO
22	ESPARRAGOZA	BELTRAN	JUAN JOSE	LICENCIATURA EN DERECHO
23	ESPINOZA	AYALA	JESUS ARMANDO	LICENCIATURA EN DERECHO
24	FELIX	QUIÑONEZ	ALEIDA	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
25	FELIX	GUZMAN	MARIEL	LICENCIATURA EN DERECHO
26	FELIX	FLORES	JESUS ABEL	LICENCIATURA EN DERECHO
27	FERRER	LOPEZ	MARIA ELENA	LICENCIATURA EN DERECHO
28	FIGUEROA	ZAMORA	JOSE ERNESTO	LICENCIATURA EN DERECHO
29	FLORES	DIAZ	IRMA ZULEMA	MAESTRÍA EN DERECHO CORPORATIVO
30	GALLARDO	CABRERA	ITZEL PAULINA	LICENCIATURA EN DERECHO
31	GARCIA	GARCIA	SERGIO ORLANDO	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
32	GERALDO	GERALDO	MARTHA ARLETH	LICENCIATURA EN DERECHO
33	GIL LEYVA	LIZARRAGA	MARIANA	LICENCIATURA EN DERECHO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
34	GOMEZ	WONG	VALERIA	LICENCIATURA EN DERECHO
35	GONZALEZ	QUIÑONEZ	OLLIVER FRANCISCO	LICENCIATURA EN DERECHO
36	GONZALEZ	HIRATA	TAYDE MARGARITA	LICENCIATURA EN DERECHO
37	GONZALEZ	ESPINOSA DE LOS MON	FERNANDO	DOCTORADO EN DERECHO
38	GRANADOS	ROMERO	OSCAR RAUL	LICENCIATURA EN DERECHO
39	GUTIERREZ	MOORE	BRANDON DEAN	LICENCIATURA EN DERECHO
40	HARO	RAMIREZ	GILBERTO NAZARET	LICENCIATURA EN DERECHO
41	HERNANDEZ	VALENZUELA	CARLOS FERNANDO	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
42	HERNANDEZ	MENDOZA	KARLA ELENA	LICENCIATURA EN DERECHO
43	HERNANDEZ	VALERA	CECILIA VIRGINIA	LICENCIATURA EN DERECHO
44	HIGUERA	RIOS	ALFREDO ANDREI	LICENCIATURA EN DERECHO
45	HINOJOSA	ESTRADA	NICOLAS	LICENCIATURA EN DERECHO
46	IBARRA	SEPULVEDA	EFRAIN	LICENCIATURA EN DERECHO
47	IBARRA	VILLARREAL	PAULETTE CRISTINE	LICENCIATURA EN DERECHO
48	IBARRA	CAMPOS	MARICELA FERNANDA	LICENCIATURA EN DERECHO
49	LOMELI	SALAZAR	LUIS FERNANDO	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
50	LOPEZ	ARELLANO	MARIA VALERIA	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
51	LOPEZ	TRUJILLO	LUIS DONALDO	LICENCIATURA EN DERECHO
52	LOPEZ	AYON	ANABEL	LICENCIATURA EN DERECHO
53	LOPEZ	DE ANDA	CECILIA FERNANDA	MAESTRÍA EN DERECHO CORPORATIVO
54	LOPEZ	ARELLANO	KARLA AZUCENA	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
55	LOZANO	ALVAREZ	KATHERINE	LICENCIATURA EN DERECHO
56	LUNA	REYNOSO	CARLOS DANIEL	LICENCIATURA EN DERECHO
57	MAGALLON	ZAZUETA	MIGUEL ALEJANDRO	LICENCIATURA EN DERECHO
58	MALPICA	GAMEZ	GUADALUPE	LICENCIATURA EN DERECHO
59	MANJARREZ	RODRIGUEZ	AZAHALEA JAIR	LICENCIATURA EN DERECHO
60	MATA	VALENZUELA	RAFAEL	LICENCIATURA EN DERECHO
61	MATIAS	JUAREZ	MARIA DEL SOL	MAESTRÍA EN DERECHO ESTADOUNIDENSE
62	MEDINA	SERRANO	CARLOS ALBERTO	LICENCIATURA EN DERECHO
63	MENDOZA	VALENZUELA	CARLOS EDUARDO	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
64	MILLAN	PADILLA	RICARDO	LICENCIATURA EN DERECHO
65	MOLINA	ESPINOZA	JOSE ARMANDO	MAESTRÍA EN DERECHO CORPORATIVO
66	MONTENEGRO	VALDEZ	CARLOS FRANCISCO	LICENCIATURA EN DERECHO
67	MONTOYA	VALDEZ	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN DERECHO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
68	MORA	FELIX	MARTIN EDGARDO	LICENCIATURA EN DERECHO
69	MURILLO	VILLARREAL	ANALI	MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO
70	NAVARRO	CASTRO	JORGE ARTURO	LICENCIATURA EN DERECHO
71	NORIEGA	ECHAGARAY	KARLA AIDE	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
72	OCHOA	ROJO	NORA CRISTINA	LICENCIATURA EN DERECHO
73	OCHOA	MARTINEZ	JORGE LUIS	LICENCIATURA EN DERECHO
74	PADILLA	DUARTE	KAREN MELISSA	LICENCIATURA EN DERECHO
75	PALAZUELOS	VELAZQUEZ	MARIA ELENA	LICENCIATURA EN DERECHO
76	PERAZA	VEGA	LETICIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN DERECHO FISCAL
77	PEREZ	ZEPEDA	KAREM BEATRIZ	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
78	PEREZ	MADRIGAL	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN DERECHO
79	PLAZA	ARENAS	ANDREA	LICENCIATURA EN DERECHO
80	QUINTERO	CERECER	JUAN PABLO	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
81	RAMIREZ	PADILLA	ARANTXA ABIGAIL	LICENCIATURA EN DERECHO
82	RAMIREZ	PALAZUELOS	MAYLEN	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
83	RIVAS	GASTELUM	ANA LUCIA	LICENCIATURA EN DERECHO
84	RODRIGUEZ	LAUREAN	RUBEN	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
85	RODRIGUEZ	FONSECA	MELISSA	LICENCIATURA EN DERECHO
86	RODRIGUEZ	ANGULO	YANETH GABRIELA	LICENCIATURA EN DERECHO
87	ROSAS	GONZALEZ	MARCO ANTONIO	LICENCIATURA EN DERECHO
88	RUIZ	FONSECA	DIGNORA ASUCENA	LICENCIATURA EN DERECHO
89	SAINZ	FIERRO	LUIS ALBERTO	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
90	SALAZAR	ARMENTA	ROGELIO	MAESTRÍA EN DERECHO CORPORATIVO
91	SALAZAR	SALMON	HERACLIO MIGUEL	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
92	SANCHEZ	ESPINOZA	EDNA TAMARA	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
93	SANCHEZ	CAMACHO	JORGE EDUARDO	LICENCIATURA EN DERECHO
94	SANCHEZ	MONTOYA	FERNANDA	LICENCIATURA EN DERECHO
95	SANCHEZ	MARTINEZ	JULIO CESAR	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
96	SANTANA	BARRAZA	EDUARDO	LICENCIATURA EN DERECHO
97	SAÑUDO	RETAMOZA	CAROLINA	LICENCIATURA EN DERECHO
98	SARABIA	SOTO	NADIA SCARLETT	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
99	SOSA	CARRILLO	MARIANA	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL
100	TIZNADO	MALDONADO	MARCO ANTONIO	LICENCIATURA EN DERECHO
101	TORRES	ORTEGA	PAOLA GUADALUPE	

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
102	TORRES	FABIAN	JORGE LUIS	LICENCIATURA EN DERECHO
103	TOSTADO	LARA	MARIO LUIS	LICENCIATURA EN DERECHO
104	TOVAR	MUÑOZ	LISBELIA NAZARETH	MAESTRÍA EN DERECHO CORPORATIVO
105	VERGARA	PIÑA	DANIEL FRANCISCO	LICENCIATURA EN DERECHO
106	YEPEZ	URISTA	LIZBETH SARAHI	LICENCIATURA EN DERECHO
107	ZUÑIGA	OSUNA	RAFAEL	MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL

ESCUELA SUPERIOR DE LAS BELLAS ARTES CHAYITO GARZÓN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ABAD	FERRUX	MANUEL ALBERTO	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
2	ABOYTE	PARRA	DULCE KARINA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
3	ALBA	MARRUFO	ALEJANDRA SARAHI	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
4	ALCARAZ	BRITO	CARMEN JULIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
5	AMARILLAS	TORRES	TRINIDAD DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
1	ARELLANO	RESENDIZ	FRANCISCO	LICENCIATURA EN ARTÍSTICA CON ACENTUACIÓN EN DANZA
2	BRAVO	GONZALEZ	GLORIA STEPHANIE	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN HUMANA
3	CALDERON	RIVERA	ROSA	LICENCIATURA EN PUERICULTURA
4	CARRILLO	CAMPISTA	MARISELA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
5	CHAVEZ	ISLAS	CLAUDIA DANIELA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN HUMANA
6	CORDERO	GARCIA	ANA ISABEL	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
7	CORONA	RENDON	BRENDA GUADALUPE	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN HUMANA
8	CORTEZ	AGUILAR	BERTHA ESMERALDA	LICENCIATURA EN PUERICULTURA
9	DIAZ	SANCHEZ	JULISSA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN HUMANA
10	DIAZ	GALLARDO	ARELY GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
11	DUEÑAS	GONZALEZ	ALEJANDRA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN HUMANA
12	FELIX	SARABIA	VIRGINIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
13	GARCIA	OSUNA	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
14	GARCIA	AGUILAR	KAREN MONSERRATH	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
15	GOMEZ	GASTELUM	MITZI KARELI	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
16	GONZALEZ	UICAB	JONATHAN EMMANUEL	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
17	GUILLEN	TORRES	MINELY JUDITH	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
18	IBARRA	VIRGEN	ARELI	LICENCIATURA EN ARTÍSTICA CON ACENTUACIÓN EN DANZA
19	IBARRA	MONGE	ELVIRA PAULINA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN HUMANA
20	JIMENEZ	SPINDOLA	LUZ MARIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
21	JUAN	SOTO	LIZETH ADRIANA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN HUMANA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
22	LOPEZ	NORIEGA	NYDIA KARINA	LICENCIATURA EN ARTÍSTICA CON ACENTUACIÓN EN DANZA
23	MUÑOZ	GARATE	KAREN LILIANA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
24	ORNELAS	SANDOVAL	VANESSA AMAIRANY	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN HUMANA
25	OROZCO	CASTRO	ANA KAREM	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
26	OSUNA	GONZALEZ	MARIA ISABEL	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN HUMANA
27	OSUNA	GALINDO	DANIELA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
28	PATRON	MORENO	CARMEN PATRICIA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
29	ROJAS	REYES	DAISY ARLETTE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
30	ROSALES	GALAVIZ	CAROLINA ELIZABETH	LICENCIATURA EN PUERICULTURA
31	RUIZ	ESTRADA	ADOLFO ANTONIO	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
32	SALCIDO	MENDIVIL	FLOR DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
33	SILVA	AVILA	MARIA PERLA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
34	SILVA	AVILA	ROSA ISELA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
35	SILVA	RUELAS	PERLA MARINA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN HUMANA
36	SOTO	ANGULO	NATALHY	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
37	TAMAYO	GAMEZ	MELISSA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
38	TISNADO	GUZMAN	ALEJANDRO DAVID	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
39	TORRES	VALENZUELA	VINICIO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
40	TORRES	RENDON	GERALDINE AIRAM	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
41	UC	US	JOSE ALBERTO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
42	ULLOA	LOPEZ	MIRIELL CAROLINA	LICENCIATURA EN PUERICULTURA
43	VARGAS	NUÑEZ	VICTOR PAUL	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
44	VARGAS	GARZON	LINDA CAROLINA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
45	VAZQUEZ	QUINTERO	KARLA DANIELA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
46	VEGA	ROMERO	ANA LUCIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
47	VIZCARRA	GONZALEZ	ANGEL ALFREDO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
48	ZEPEDA	RUIZ	ADRIANA GUADALUPE	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

INESIN AC

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	AYALA	RENDON	ENRIQUE ALEJANDRO	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
2	BEJARANO	ROSETE	KAREN VANESA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
3	BERNAL	ESPINOZA	YANCY MAREVNA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA
4	CALDERON	BENITEZ	GEORGINA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
5	COVARRUBIAS	BELTRAN	JAZMIN ABIGAIL	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
6	DURAN	VAZQUEZ	SERGIO	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
7	GARCIA	ZAMORA	MARIA OLIVIA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
8	LOPEZ	QUIROZ	SONIA MARISOL	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
9	MIRANDA	RODRIGUEZ	MARIA PERLA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
10	MONTES	MURO	GERARDO DE JESUS	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
11	MORALES	PAEZ	LEILA DEL CARMEN	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
12	MORENO	MORENO	IRIDIANA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
13	OCHOA	VALENZUELA	LUIS FERNANDO	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
14	PADILLA	RAMOS	JOHANNA BERENICE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
15	QUINTERO	TOGO	HIROSHIMA YSAMAR	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
16	RUBIO	MURILLO	RICHARD	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
17	SICAEROS	OSUNA	ANA BERTHA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
18	SOBERANES	GARCIA	ELIZABETH SARAHI	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
19	VAZQUEZ	ACOSTA	EDITH	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
20	VEGA	SANTIAGO	DAMARIS JOSEFINA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
21	VELARDE	LOPEZ	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
22	ZAMUDIO	ORTEGA	ANITSI LEBIRAM	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
23	ZAMUDIO	LOPEZ	KASSANDRA ROCIO	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SINALOA, A.C.

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ALDECOA	CAÑEDO	NIDIA WENDOLY	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
2	BELTRAN	ESTRADA	JOSE ALFREDO	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
3	CHACON	MENDOZA	MARTHA MICAELA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
4	CRUZ	BURGOS	YUMAYRA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
5	GARCIA	GARCIA	JESSICA GUADALUPE	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
6	GOMEZ	FLORES	RAYMUNDO ELOY	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
7	GUILLEN	PARRA	MARIA CLARISA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
8	GUTIERREZ	CASTRO	JAVIER ALEJANDRO	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
9	INDA	MANZANO	GERARDO ALONSO	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
10	LEAL	NUÑEZ	MARIA HEPITACIA	MAESTRÍA EN INFORMÁTICA GUBERNAMENTAL
11	MENDOZA	ONTIVEROS	JESUS BILL	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
12	MENDOZA	GAXIOLA	CHRISTIAN MARINO	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
13	MONTOYA	FELIX	SANTIAGO ARTURO	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
14	NIEBLAS	RAMOS	MARISA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
15	QUINTERO	LOZANO	TERESA DE JESUS	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
16	RAMIREZ	BELTRAN	BERENICE	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
17	RAMIREZ	ROCHA	MA. ELVA	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
18	ROJAS	RIVERA	JOSE DE JESUS	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
19	TRAPERO	ROJO	JUAN CARLOS	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES GASTRONÓMICAS, S.C.

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	BERNAL	DELGADO	JULIO ALBERTO	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
2	CASTAÑEDA	TIRADO	DAVID TRINIDAD	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
3	GASTELUM	IBARRA	GABRIELA	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
4	GUZMAN	CORDERO	ALISON QUITZEL	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
5	HERNANDEZ	LLANEZ	VIVIANA DEL CARMEN	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
6	ORNELAS	TIRADO	JOSAFAT ELIAS	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
7	PEÑA	HEREDIA	JESSICA JENITZED	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
8	RODRIGUEZ	GAMBOA	KATHERINE JUDITH	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
9	ROSAS	BURGUEÑO	ALEJANDRA	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
10	SANCHEZ	LOPEZ	LUIS ALONSO	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
11	SANCHEZ	ZAZUETA	GABRIELA	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
12	TIRADO	ROLDAN	JESUS LORENZO	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA

INSTITUTO DE COMUNICACIÓN Y ÁREAS TECNOLÓGICAS A.C.

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ARVIZU	CONDE	JESUS ROBERTO	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
2	BARRAZA	GONZALEZ	HECTOR JAVIER	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
3	CAMACHO	DE LA O	XIOMARA LINETTE	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
4	CAMARGO	SANCHEZ	OLIVER ENRIQUE	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
5	DE LOS RIOS	GONZALEZ	GUILLERMO	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
6	DORADOR	DE DIOS	CHRISTOPER	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
7	ESPINO	VALENZUELA	ERNESTO ALONSO	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
8	FELIX	ESPINOZA	MARIO ARTURO	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
9	GARCIA	AVILES	DALIA EDITH	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
10	GARCIA	ESPINOZA	MIGUEL ANGEL	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
11	GARDUÑO	JERKOV	JUAN PABLO	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
12	HERRERA	COTA	LOURDES GEORGINA	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
13	LOPEZ	DUARTE	RAFAEL	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
14	MADERO	LOPEZ	JESUS JAZMIN	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
15	MANJARREZ	RIVERA	BIANCA BERENICE	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
16	MARTINEZ	ELENES	ANGEL RAFAEL	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
17	MORENO	RUBIO	BENJAMIN DE JESUS	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
18	NEVAREZ	ARELLANEZ	ANGELICA BERENICE	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
19	OCHOA	MANCILLA	ANGEL	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
20	OLIVAS	FLORES	GABRIEL	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
21	SARABIA	BERRELLEZA	JESUS ALEJANDRO	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
22	VELAZQUEZ	GONZALEZ	JESUS OCTAVIO	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
23	ZARATE	PACHECO	ANGEL GUILLERMO	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL

INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA Y CIENCIAS PENALES DEL NOROESTE, A.C.

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ACOSTA	SEPULVEDA	CANDY	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL MERCANTIL Y FAMILIAR
2	ACOSTA	LUGO	JORGE ALFREDO	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA
3	ALMANZA	ARMENTA	AMAIRANY SUAHIL	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA
4	BETAMEN	PEDROZA	CARLOS MIGUEL	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL MERCANTIL Y FAMILIAR
5	CAMACHO	LOPEZ	SAUL EFRAIN	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL MERCANTIL Y FAMILIAR
6	CARDENAS	TORRES	ADAN MAURICIO	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL MERCANTIL Y FAMILIAR
7	CHAIDEZ	QUINTANA	SINTIA YANET	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL MERCANTIL Y FAMILIAR
8	CHAVIRA	VALDEZ	GUADALUPE	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL MERCANTIL Y FAMILIAR
9	FELIX	ARMENTA	NORMA ALICIA	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL MERCANTIL Y FAMILIAR
10	GOMEZ	VALENZUELA	EDITH	LICENCIATURA EN DERECHO CON ACENTUACIÓN EN CRIMINALÍSTICA
11	GUTIERREZ	PERAZA	JESUS EDUARDO	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA
12	LEY	MAGALLANES	SUKEI PALMIRA	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL MERCANTIL Y FAMILIAR
13	LOPEZ	ARCE	MAIRA LILIANA	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL MERCANTIL Y FAMILIAR
14	LOPEZ	ALMADA	DINORAH PAULINA	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL MERCANTIL Y FAMILIAR
15	LOPEZ	LOPEZ	JOSEFINA	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL MERCANTIL Y FAMILIAR
16	MANJARREZ	MORALES	JUANA ALICIA	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL MERCANTIL Y FAMILIAR
17	MEDINA	SAMANIEGO	JESUS ALICIA	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL MERCANTIL Y FAMILIAR
18	MEDINA	SALAZAR	CELINA	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL MERCANTIL Y FAMILIAR
19	MEJIA	PULIDO	YARETZI ELIZABETH	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL MERCANTIL Y FAMILIAR
20	MORALES	AGUILAR	MA. REYNALDA	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL MERCANTIL Y FAMILIAR
21	NAVARRO	ZAZUETA	EMMA EUTIMIA	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL MERCANTIL Y FAMILIAR
22	PAEZ	SANCHEZ	MARIANA	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL MERCANTIL Y FAMILIAR

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
23	PEREZ	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
24	QUINTERO	DIAZ	ZAIDA TOMASA	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
25	RAMIREZ	CARRILLO	ANABEL	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
26	REYNAGA	BECERRA	ILDA GUADALUPE	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
27	ROCA	GOMEZ	JOSE ABRAHAM	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
28	ROCHA	HERNANDEZ	GIOVANNA	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
29	RODRIGUEZ	RAYGOZA	LILIANA	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
30	ROMO	HERNANDEZ	XOCHILTH GEORGINA	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
31	SALDAÑA		SAUL GUADALUPE	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
32	SANCHEZ	BAEZ	JESUS ARMANDO	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
33	VALDEZ	LEON	MARIA GUADALUPE	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
34	VALENZUELA	JUAREZ	LORENA	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL ORAL EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
35	ZAMUDIO	GONZALEZ	SERGIO ALBERTO	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES VIZCAYA PACÍFICO, A.C.

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ANGULO	BAEZ	MILTON RAMON	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
2	BELTRAN	LOPEZ	JAIME	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
3	ESCOBAR	CONTRERAS	FRANCISCO JAVIER	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
4	HIGUERA	MEDINA	RICARDO JOSUE	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
5	LARES	NINOMIYA	OTHONIEL	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
6	LEON	CARDENAS	JORGE MARIO	MAESTRÍA EN CIENCIAS RELIGIOSAS
7	LOPEZ	ZEVADA	GONZALO DE JESUS	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
8	MANJARREZ	SOTELO	LUIS NAOMI	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
9	OSUNA	ESPINOZA	FAUSTO	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
10	PIÑA	BORREGO	JESUS ANTONIO	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
11	ROBLES	TORRES	LUIS ALBERTO	MAESTRÍA EN CIENCIAS RELIGIOSAS
12	ROJAS	CARRILLO	BENJAMIN	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
13	RUIZ	VALENZUELA	JESUS ALEJANDRO	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
14	ZAMORA	ONTIVEROS	ALEJANDRO	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PSICOTERAPIA, S.C.

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	BALDERAS	RODRIGUEZ	JESUS JAQUELINE	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA INFANTIL HUMANISTA INTEGRATIVA
2	FELIX	PORTILLO	PERLA YARELI	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA HUMANISTA INTEGRATIVA
3	GARCIA	RODRIGUEZ	ZUELEM JANETH	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA INFANTIL HUMANISTA INTEGRATIVA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
4	VAZQUEZ	FLORES	ALEXIA FERNANDA	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA HUMANISTA INTEGRATIVA
INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS Y EDUCACIÓN DE SINALOA				
No.	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE (S)**	**CARRERA O PROFESIÓN**
1	BARRON	RIVERA	JATZIBE ADILENE	MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA
2	CARDENAS	ORTIZ	ANA CRISTINA	MAESTRÍA EN PUERICULTURA
3	DAMIAN	FONSECA	VANESSA	MAESTRÍA EN PUERICULTURA
4	FARFAN	HERNANDEZ	JESUS ROBERTO	MAESTRÍA EN PUERICULTURA
5	FRAGOZO	QUIÑONEZ	MARTHA MARIA	MAESTRÍA EN PUERICULTURA
6	GUTIERREZ	PEREZ	BERTHA CAROLINA	MAESTRÍA EN PUERICULTURA
7	LAFARGA	LOPEZ	AURORA CAROLINA	MAESTRÍA EN PUERICULTURA
8	LOPEZ	AGUILAR	AIRAM SUSEJ	MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA
9	MACIAS	MONREAL	KARLA GABRIELA	MAESTRÍA EN PUERICULTURA
10	MARTINEZ	ZAMUDIO	DANIELA GUADALUPE	MAESTRÍA EN PUERICULTURA
11	MARTINEZ	GUTIERREZ	DELIA MELISSA	MAESTRÍA EN PUERICULTURA
12	OCHOA	CHAVEZ	MA LUISA	MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA
13	OLIVAS	VILLAVICENCIO	ANAYANCI	MAESTRÍA EN PUERICULTURA
14	PAEZ	MUÑOZ	VERONICA	MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA
15	PARTIDA	MENDOZA	GEORGIA ALEXIA	MAESTRÍA EN PUERICULTURA
16	PARTIDA	SANTOS	ANABELL	MAESTRÍA EN PUERICULTURA
17	ROMERO	MORE	BEATRIZ	MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA
18	TIZOC	CORONADO	LUIS DAVID	MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA
19	VALDEZ	SALAZAR	FIDELIA	MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA
20	VALENZUELA	RAMOS	ELVIA AMALIA	MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA
21	VERGARA	QUIÑONEZ	ZOILA GUADALUPE	MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA
22	ZAZUETA	MEDINA	DOLORES GABRIELA	MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA
INSTITUTO DE TERAPIA SISTÉMICA SHALOM, A.C.				
No.	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE (S)**	**CARRERA O PROFESIÓN**
1	AVILES	GAMA	MARTHA ELENA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA FAMILIA
2	CUEN	LARA	LUZ AYME	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA FAMILIA
3	GALLEGOS	HERNANDEZ	KARLA	MAESTRÍA EN TERAPIA FAMILIAR CON CONSTELACIONES FAMILIARES
4	GASTELLUM	ZAZUETA	MARTHA ELENA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA FAMILIA
5	MUNGUIA	PEREZ	MARIA DEL ROCIO	MAESTRÍA EN TERAPIA FAMILIAR CON CONSTELACIONES FAMILIARES
6	SALAS	ACEVES	CONCEPCION	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA FAMILIA
7	TREVIÑO	HAROS	MARIA ISABEL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA FAMILIA

INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PÚBLICA				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	AISPURO	BENITEZ	PEDRO ANTONIO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
2	ALVAREZ	LOPEZ	YESEIDA AROLY	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
3	ARAUJO	LEON	JESUS NOLBERTO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
4	ARAUJO	FLORES	GRECIA CAROLINA	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
5	ARCE	GUTIERREZ	FRANCISCO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
6	AVILEZ	RAMOS	BRENDA JANETTE	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
7	AYON	PIMIENTA	NAYADE KARELY	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
8	AYON	RAMIREZ	KARLA LORENA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
9	BAEZ	MANJARREZ	BRENDA YENELI	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
10	BARRAGAN	ZUÑIGA	AGUSTINA	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
11	BELTRAN	URIAS	ISELA	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
12	BELTRAN	PEÑA	MARIO DAVID	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
13	BELTRAN	VERDUGO	MANUEL ANTONIO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
14	BELTRAN	LOPEZ	JOSE ENRIQUE	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
15	BELTRAN	LOPEZ	JORGE DE JESUS	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
16	BERMUDEZ	VALADEZ	JUDITH VIRIDIANA	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
17	BERNAL		ALMA LUZ	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
18	BUENO	LOPEZ	AUDREY GERALDINE	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
19	CAMACHO	OSUNA	SAUL ALFONSO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
20	CAMARGO	VILLARREAL	LUISA ISMENA	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
21	CAMPOS	MALDONADO	MARISOL	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
22	CAÑEDO	MELENDEZ	GABRIEL ROBERTO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
23	CASTAÑEDA	LOPEZ	ANA ISABEL	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
24	CASTRO	MEZA	KARINA IDALIA	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
25	CASTRO	AGUILAR	BLANCA LIZBETH	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
26	CASTRO	QUIÑONEZ	DANIELA	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
27	CERVANTES	GASTELUM	FRANCISCO VALERIO	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
28	CHAVEZ	COTA	RAMONA EVELIA	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
29	COLMENERO	CORRALES	MARIA TERESA	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
30	CORONA	FELIX	JOSE ANTONIO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
31	DEL CASTILLO	TORRONTEGUI	YOLANDA GUADALUPE	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
32	DELGADO	GARCIA	SUZETH	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
33	DIAZ	GALLARDO	CYNTHIA LETICIA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
34	DIAZ	AVILES	DAVID EULALIO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
35	DIAZ	CRUZ	JULIAN DAVID	MAESTRIA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
36	DORAME	URQUIDEZ	LUIS ALBERTO	MAESTRIA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
37	ELENES	SERRANO	NELSON LEDU	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
38	ESCOBAR	MURO	BEATRIZ ADRIANA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
39	FERREIRO	PEREZ	SELENE	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
40	FLORES	BEJARANO	ANGEL ALFONSO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
41	FLORES	URIAS	ANGELICA GUADALUPE	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
42	FUENTES	CHAIREZ	ERENDIRA	MAESTRIA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
43	GARCIA	CERECEDO	MIRIAM ROSALIA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
44	GARCIA	SIMENTAL	MANUEL ANTONIO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
45	GARCIA	HERNANDEZ	JOSE HUMBERTO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
46	GARZON	GUTIERREZ	YADIRA	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
47	GOMEZ	LOPEZ	ALONDRA YAHAIRA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
48	GONZALEZ	GALICIA	LETICIA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
49	GONZALEZ	GARCIA	CYNTHIA ELOISA	MAESTRIA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
50	GUERRERO	FLORES	JESUS MARTIN	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
51	GUERRERO	SERRANO	IRMA ANGELICA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
52	GUTIERREZ	GUTIERREZ	CONZUELO	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
53	HERALDEZ	MARQUEZ	TERESA DE JESUS	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
54	HERNANDEZ	LEYVA	CARLOS ALBERTO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
55	HERRAN	TAMAYO	JULIO CESAR	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
56	HIGUERA	CERVANTES	JUAN FRANCISCO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
57	IRIZAR	CAMACHO	LAURA ELENA	MAESTRIA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
58	LAGUNES	INCLAN	SERGIO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
59	LAMARQUE	ORTIZ	JUAN MIGUEL	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
60	LEDEZMA	MURILLO	JOSE RAMON	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
61	LEDON	PONCE	JOSE ANGEL	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
62	LEON	GUTIERREZ	JONATHAN JOSUE	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
63	LEYVA	LOPEZ	SERGIO ANTONIO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
64	LLANES	LOPEZ	CAMILO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
65	LOPEZ	SAINZ	LILIAN ISABEL	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
66	LOPEZ	BELTRAN	JUAN RICARDO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
67	LOPEZ	LARA	JOSE HERIBERTO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
68	LOYA	CHAIDEZ	JAIME	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
69	LUGO	VILLAMAN	FRANCISCO FERNANDO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
70	MADRID	ESTRADA	JONATHAN	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
71	MANJARREZ	FELIX	RODRIGO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
72	MARTINEZ	ARANA	ALFONSO	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
73	MEDINA	HERNANDEZ	JOAQUIN	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
74	MEDINA	HERNANDEZ	FELIXA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
75	MEDINA	MARTINEZ	ROBERTO	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
76	MENDOZA	BUSTAMANTE	JESUS CANDELARIO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
77	MEZA	MARQUEZ	NADIA ANAHI	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
78	MILLAN	ZAZUETA	NOEMI	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
79	MITRE	BELTRAN	JESUS ENRIQUE	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
80	MONTES	CARRILLO	DANIEL ALBERTO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
81	MORALES	GUTIERREZ	AARON ALFREDO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
82	MORENO	MORENO	PEDRO DAVID	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
83	MORENO	VAZQUEZ	MARCELA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
84	NUÑEZ	MADRIGAL	MARCOS FRANCISCO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
85	NUÑEZ	RAMIREZ	LAURA ELENA	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
86	OBESO	SOTO	JESUS DANIEL	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
87	ORONIA	LOPEZ	LUIS GILBERTO DE JESUS	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
88	OSUNA	LOAIZA	JOSE RAMON	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
89	PACHECO	AVELAR	MARIA LUISA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
90	PAREDES	LEYVA	IREYDA ALICIA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
91	PAYAN	ESQUERRA	GABRIELA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
92	PAYAN	CARRILLO	KARLO JAHIR	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
93	PEIRO	SALAZAR	JAZMIN JANETH GUADALUPE	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
94	PEREZ	CAMACHO	JOSE ANGEL	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
95	PEREZ	VAZQUEZ	ONEYDA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
96	PICOS	VALDEZ	MARIANA ELIZABETH	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
97	PIÑA	VILLALBA	VERONICA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
98	PLATA	MARTINEZ	RAMIRO ELIAS	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
99	PONCE	VAZQUEZ	ESTHER	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
100	POPO	CASTELAN	JOSE LUIS	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
101	QUINTERO	SAÑUDO	IRVIN GERARDO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
102	RAFAEL	LECHUGA	MARCO ANTONIO	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
103	RAMIREZ	RODRIGUEZ	DANIELA MARIA	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
104	REYES	BELTRAN	ANA LUCIA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
105	RIOS	BERNAL	ANGELICA MARIA	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
106	RIVAS	LOPEZ	JESUS ALFREDO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
107	RIVERA	SERRANO	CARMINA ANTONIA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
108	RIVERA	GARCIA	NAYELI	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
109	RODRIGUEZ	ARBALLO	OSCAR ALEJANDRO	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
110	ROMERO	SANTANA	ENRIQUE	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
111	ROMERO	CRUZ	ENRIQUE	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
112	ROMERO	LOPEZ	OSCAR EDUARDO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
113	ROSALES	SOUZA	JORGE ANTONIO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
114	ROSALES	CASTRO	JOSE LUIS	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
115	ROSAS	CASTRO	JESUS ENRIQUE	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
116	RUBIO	FRAGOZO	NORMA LILIA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
117	RUIZ	MILLAN	JUAN ANSELMO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
118	SALAZAR	GAMEZ	KARLA PATRICIA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
119	SALGUEIRO	CASTRO	GUADALUPE YUZIRI	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
120	SANCHEZ	GASTELUM	MARIA DEL REFUGIO	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
121	SANDOVAL	FIGUEROA	ROBERTO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
122	SARABIA	GATICA	OLIVIA	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
123	SARMIENTO	PALAZUELOS	GEMA DAMARIZ	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
124	SEPULVEDA	FELIX	MARISELA	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
125	SERVIN	SERRANO	JULIO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
126	SOLORIO	HERNANDEZ	JOSE ALFREDO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
127	SOTO	PRADO	MERCEDES GRACIELA	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
128	TIRADO	PRADO	ALEX PATRICIA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
129	TORRES	FONSECA	CARLA FAVIOLA	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
130	TORRES	BELTRAN	PEDRO IGNACIO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
131	TORRES	GASTELUM	EDGAR CORNELIO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
132	URIARTE	RODRIGUEZ	ANGEL NOE	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
133	URIAS	MEZA	ISMAEL	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
134	VALENZUELA	VILLELAS	JESUS	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
135	VALENZUELA	SERRANO	RAFAELA	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
136	VALENZUELA	MORENO	MARIA DE LOS ANGELES	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
137	VALLES	GUZMAN	CESAR	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
138	VAZQUEZ	PADILLA	JESUS RAFAEL	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
139	VERDUGO	RAMIREZ	HECTOR ENRIQUE	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
140	VERDUGO	VERDUGO	JUANA IRIS	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
141	VILLALBA	CAZARES	KAREN DEL SOCORRO	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
142	VILLARREAL	GONZALEZ	MARTIN	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
143	ZAVALA	GUTIERREZ	JOEL HUMBERTO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
144	ZAVALA	BELTRAN	ALBERTO	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
145	ZAZUETA	VARGAS	MARIA ESMERALDA	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
146	ZUÑIGA	CASTRO	VIANEY GUADALUPE	MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PÚBLICA, CAMPUS LOS MOCHIS				
No.	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE (S)**	**CARRERA O PROFESIÓN**
1	CAMACHO	ARROYOS	MARTIN	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
2	CAMPOS	LOPEZ	ZULEMA DELFINA	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
3	CASTRO	LEYVA	JUAN ALONSO	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
4	DIAZ	VALDEZ	BLANCA YANIRA	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
5	GASTELUM	RIVERA	BEATRIZ ADRIANA	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
6	JIMENEZ	LOPEZ	ADRIAN	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
7	LOPEZ	MOLINA	SANDRA GUADALUPE	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
8	MELENDREZ	VALENZUELA	GEOVANI	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
9	MIRANDA	VEGA	MANUEL DE JESUS	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
10	ORTEGA	LUNA	JOSE RAFAEL	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
11	SOLANO	RETANA	ANGELICA CONCEPCION	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
12	SOTO	GASTELUM	SONIA ROSARIO	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
13	VALDEZ	LOPEZ	MANUEL	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
14	VALDEZ	PEREZ	ARIADNA PAULINA	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
15	VALDEZ	PEREZ	JENIFFER ARMIDA	MAESTRÍA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y FUNCIÓN DOCENTE
INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PÚBLICA, CAMPUS MAZATLÁN				
No.	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE (S)**	**CARRERA O PROFESIÓN**
1	GUEVARA	GARCIA	ROCIO	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
2	LOPEZ	VALDEZ	CARLOS PAUL	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
3	MATEO	MIRANDA	MARCO ANTONIO	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL
4	ROMO	RIVERA	MANUEL ALONSO	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
5	VELARDE	ESCOBAR	ADA GUADALUPE	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL

INSTITUTO EVEREST DE SINALOA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	CAMACHO	MILLAN	IRVING	MAESTRÍA EN GESTION Y DIRECCIÓN ESCOLAR
2	GONZALEZ	TIZNADO	MARISOL	MAESTRÍA EN GESTION Y DIRECCIÓN ESCOLAR
3	GONZALEZ	TIZNADO	SILVIA	MAESTRÍA EN GESTION Y DIRECCIÓN ESCOLAR
4	IZABAL	TREJO	LESLIE PATRICIA	MAESTRÍA EN GESTION Y DIRECCIÓN ESCOLAR
5	MARTINEZ	CHAIDEZ	ERIKA YULIANA	MAESTRÍA EN GESTION Y DIRECCIÓN ESCOLAR
6	MARTINEZ	TIRADO	ETNA SARAHI	MAESTRÍA EN GESTION Y DIRECCIÓN ESCOLAR
7	MEDINA	IBARRA	MARCO ANTONIO	MAESTRÍA EN GESTION Y DIRECCIÓN ESCOLAR
8	NORIEGA	CALDERON	KARINA	MAESTRÍA EN GESTION Y DIRECCIÓN ESCOLAR
9	PADILLA	CAMACHO	ANIELA MARIA	MAESTRÍA EN GESTION Y DIRECCIÓN ESCOLAR
10	PAYAN	CRUZ	JANETH GUADALUPE	MAESTRÍA EN GESTION Y DIRECCIÓN ESCOLAR
11	PEÑUELAS	PEÑUELAS	WENDY DEL ROSARIO	MAESTRÍA EN GESTION Y DIRECCIÓN ESCOLAR
12	PLATA	RAMOS	ANGELICA	MAESTRÍA EN GESTION Y DIRECCIÓN ESCOLAR
13	ROCHA	MENDIA	KATHYA FRANCISCA	MAESTRÍA EN GESTION Y DIRECCIÓN ESCOLAR
14	ROMERO	REAL	EMMANUEL	MAESTRÍA EN GESTION Y DIRECCIÓN ESCOLAR
15	RUIZ	TIRADO	MARIA FERNANDA	MAESTRÍA EN GESTION Y DIRECCIÓN ESCOLAR
16	SANCHEZ	DIAZ	MARTHA ALEJANDRA	MAESTRÍA EN GESTION Y DIRECCIÓN ESCOLAR
17	SOTO	PAEZ	ELIDA JAZMIN	MAESTRÍA EN GESTION Y DIRECCIÓN ESCOLAR
18	YURIAR	MEDINA	LOURDES LILIANA	MAESTRÍA EN GESTION Y DIRECCIÓN ESCOLAR

INSTITUTO HUMANISTA DE SINALOA, A.C. CAMPUS LOS MOCHIS

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	BARRERAS	APODACA	ANDREA	MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA INFANTIL
2	BARRERAS	MIRANDA	ROSSELY	DOCTORADO EN EDUCACIÓN HUMANISTA
3	ESTRADA	CASTRO	KARYME ELIZABETH	DOCTORADO EN EDUCACIÓN HUMANISTA
4	GARCIA	SANCHEZ	LAURA ERENDIRA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN HUMANISTA
5	PATIÑO	GAMEZ	KARLA ALEJANDRA	MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA INFANTIL
6	RAMIREZ	OZUA	ALMA KARINA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA
7	ROUZAUD	LEREE	RUBEN	DOCTORADO EN EDUCACIÓN HUMANISTA

INSTITUTO PSICOANALITICO DE SINALOA, S. C.

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	AVILES	CASTAÑEDA	MIGUEL ANGEL	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA PSICOANALÍTICA
2	CAMARENA	TIRADO	GABRIELA DE JESUS	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA PSICOANALÍTICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
3	PAYAN	LIZARRAGA	SILVIA JHOVANA	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA PSICOANALÍTICA
4	SANDOVAL	RANGEL	JORGE ISAAC	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA PSICOANALÍTICA

INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE RADIOLOGÍA, A.C.

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ARCE	CAMACHO	VANESSA SARAHI	LICENCIATURA EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA
2	CHELIUS	SANCHEZ	LEONARDO DANIEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
3	CUEVAS	AISPURO	MELISSA	LICENCIATURA EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA
4	ESPINOZA	VALENZUELA	LUIS EDUARDO	LICENCIATURA EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA
5	ESQUIVEL	ARIAS	DAVID FELIPE	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
6	GONZALEZ	SAUCEDO	KASSANDRA ABYGAIL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
7	IRIGOYEN	CAPACETA	MATEO	LICENCIATURA EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA
8	MARCHENA	BALCAZAR	ROBERT DAHIR	LICENCIATURA EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA
9	PUERTO	AGUIRRE	MONSERRAT GUADALUPE	LICENCIATURA EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA
10	RIVAS	ARENAS	JOSE ANTONIO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
11	RODRIGUEZ	RIVERA	BRISA DEL MAR	LICENCIATURA EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA
12	SALVATIERRA	OSUNA	MAYBETH ALEJANDRA	LICENCIATURA EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA
13	SIKISAKA	ACOSTA	ZOE	LICENCIATURA EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA
14	SOTO	PEINADO	BRYAN JESUS	LICENCIATURA EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA
15	TIZNADO	ARAMBURO	ESMERALDA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
16	WITHROW	CAPORAL	RICARDO JOHAR	LICENCIATURA EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS MOCHIS, S.C.

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ABOYTE	PEREA	ARTURO	LICENCIATURA EN MÚSICA
2	BOJORQUEZ	ARMENTA	NICANDRO LORENZO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TELEINFORMÁTICA
3	FELIX	ELIZALDE	CARLOS JAVIER	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
4	GALAVIZ	NAFARRATE	ISAIAS	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TELEINFORMÁTICA
5	GARCIA	SOTO VALLE	BIANCA MEREDITH	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
6	GERARDO	ALVAREZ	CHRISTIAN JAVIER	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
7	GUEVARA	RIOS	ERIKA GISELA	MAESTRÍA EN REDES Y TECNOLOGÍAS DE INTERNET
8	HERNANDEZ	IBARRA	JUAN CARLOS	LICENCIATURA EN MÚSICA
9	HIGUERA	NUÑEZ	MIGUEL ALBERTO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS DIGITALES
10	LEYVA	ESPINOZA	MARCO ANTONIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS DIGITALES
11	LIERA	CARO	BRENDA KARINA	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
12	MARTINEZ	URIAS	FRANCIA ELIZABETH	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
13	MORA	CASTRO	GIOVANNI	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
14	NUÑEZ	VALENZUELA	IRAN ABELINO	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR
15	QUINTERO	MOYA	CESAR ARMANDO	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
16	RAMOS	OLIVAS	VICTOR ALFONSO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TELEINFORMÁTICA
17	RODRIGUEZ	ROMAN	JESUS MANUEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TELEINFORMÁTICA
18	SOTO	DOMINGUEZ	ANA YURIDIA	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
19	TONG	NUÑEZ	SANTOS ROSA IRENE	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR
20	VALDEZ	CARO	JOSE FABRICIO	LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES
21	VALENZUELA	LOPEZ	OMAR ARNOLDO	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
22	VEGA	VALDEZ	CARLOS HUGO	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA CONTABLE

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SINALOA A.C.

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ACOSTA	CASTELLON	RAMON ALBERTO	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA INTERNACIONAL
2	AGUILERA	DURAN	ISAAC EDUARDO	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO
3	AGUIRRE	OLIVARES	ERICK	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
4	AGUIRRE	URIAS	PRISCILA ISABEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
5	AGUIRRE	HERNANDEZ	MARIA ESMERALDA	LICENCIATURA EN DERECHO
6	ALAPIZCO	AGUIRRE	CLAUDIA JANETH	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
7	ARROYO	CUEVAS	MARTHA JUDITH	LICENCIATURA EN DERECHO
8	AVILA	ACOSTA	VANESSA GUADALUPE	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
9	BARBOZA	OSUNA	JULIO CESAR	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
10	BELTRAN	RODRIGUEZ	MIGUEL ALBERTO	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO
11	BENITEZ	GONZALEZ	BEANEY	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO
12	BLANCO	ALCARAZ	KARLA VERONICA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA
13	BLASCO	MEDINA	ESTEFANIA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA
14	CABANILLAS	LIZARRAGA	MARIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN DERECHO
15	CAMARILLO	GUEVARA	ILSE MERARI	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
16	CAMPAÑA	GUTIERREZ	ROBERTO CARLOS	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
17	CARREON	ZURITA	MITZIA YANILEYSI	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
18	CASTAÑEDA	CANALES	SAMUEL	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
19	CASTAÑEDA	VEGA	MARCO ANTONIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS DIGITALES
20	CELADA	AGUIRRE	JULIA DINALEXIA	LICENCIATURA EN ANIMACIÓN, PRODUCCIÓN Y ARTE DIGITAL
21	CHICO	TIRADO	CYNTHIA LIZETH	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
22	CONTRERAS	MORA	DANIEL HERNAN	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
23	CORONEL	GUERRA	ARMANDO	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA INTERNACIONAL
24	DE LOS ANGELES	CRUZ	DIANA KARINA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
25	DIAZ	JIMENEZ	LUISA MARIA	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA INTERNACIONAL
26	DURAN	CASTAÑARES	JOSE GUSTAVO	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
27	ELIZONDO	MENDIA	GABRIEL ALEJANDRO	LICENCIATURA EN ANIMACIÓN, PRODUCCIÓN Y ARTE DIGITAL
28	ESPINOZA	GUZMAN	DIANA KARINA	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
29	ESPINOZA	LUNA	ALONDRA JACQUELINE	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
30	ESTRADA	DIAZ	RICARDO DE JESUS	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
31	FIERRO	CORDOVA	FRANCISCA IVETH	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
32	FIERRO	CORDOVA	FRANCISCA IVETH	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA
33	GAMBOA	OSUNA	MIGUEL ALBERTO	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA INTERNACIONAL
34	GARCIA	NIETO	MARIA CAROLINA	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO
35	GARCIA	DEL ANGEL	KIRENIA DAMELIS	LICENCIATURA EN DERECHO
36	GARCIA	CHAVEZ	JANETH GUADALUPE	LICENCIATURA EN DERECHO
37	GARCIA	MORENO	ENRIQUE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
38	GARCIA	CRUZ	RODRIGO	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
39	GARCIA	GAYTAN	EFREN JAIR	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD
40	GOMEZ	MEDINA	MARIO ALBERTO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD
41	GONZALEZ	VELAZQUEZ	MARIA YURIANA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
42	GONZALEZ	CONTRERAS	JESUS JANETH	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
43	GONZALEZ	BARRON	LARISSA GUADALUPE	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
44	GONZALEZ	FRAGOSO	RICARDO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
45	GONZALEZ	JIMENEZ	CRISTIAN URIEL	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
46	GUTIERREZ	SOTO	ALEJANDRA	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
47	GUTIERREZ	TIRADO	JUAN PEDRO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS DIGITALES
48	GUZMAN	LLAMAS	DANIEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD
49	HARO	CAMACHO	LUIS EMILIO	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
50	HAROS	ULLOA	MAYELA ELIZABETH	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
51	HAROS	ULLOA	MAYELA ELIZABETH	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA INTERNACIONAL
52	HERNANDEZ	LOPEZ	MANUEL ALONSO	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
53	HERNANDEZ	TORRES	ROLANDO	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO
54	HERNANDEZ	LIZARRAGA	KEVIN ANTONIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS DIGITALES
55	HERNANDEZ	GONZALEZ	GLORIA ELIZABETH	LICENCIATURA EN DERECHO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
56	HUAPE	ABAD	SONIA	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
57	IBAÑEZ	MARTINEZ	RUTH JENISSE	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
58	INFANTE	OBESO	EVER ENID	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
59	JUAREZ	TORRES	OSCAR	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA INTERNACIONAL
60	KELLY	OSUNA	GERMAN	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
61	LARRAÑAGA	MORENO	DARIA ELIZABETH	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA
62	LEMUS	ZUMAYA	JESUS IRAN	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
63	LEON	OCHOA	RAFAEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TELEINFORMÁTICA
64	LEYVA	VAZQUEZ	JOSE JUAN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
65	LIZARRAGA	MARTINEZ	DORA PATRICIA	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
66	LIZARRAGA	OSUNA	MARIA TERESA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TELEINFORMÁTICA
67	LLAMAS	CASTAÑEDA	MARCO ANTONIO	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
68	LOAIZA	PEREZ	FRIDA KAROLINA	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
69	LUNA	RODRIGUEZ	DOREYDA VIRIDIANA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA
70	MANRIQUEZ	RAMOS	SOFIA	LICENCIATURA EN ANIMACIÓN, PRODUCCIÓN Y ARTE DIGITAL
71	MARTINEZ	SANDOVAL	ALDO GIOVANNI	MAESTRÍA EN REDES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
72	MARTINEZ	VALDEZ	KARLA DENISSE	LICENCIATURA EN ANIMACIÓN, PRODUCCIÓN Y ARTE DIGITAL
73	MEDINA	NIETO	JOSE MARTIN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TELEINFORMÁTICA
74	MEDINA	PADILLA	LUIS DAVID	LICENCIATURA EN ANIMACIÓN, PRODUCCIÓN Y ARTE DIGITAL
75	MEJIA	RUIZ	EDGAR ROBERTO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS DIGITALES
76	MERCADO	BECERRA	NADIA JAHAIRA	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
77	MONTES	LEYVA	ELIZABETH	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA INTERNACIONAL
78	MONTIEL	LOPEZ	DAMARIS	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
79	MONTOYA	ORNELAS	VERONICA	LICENCIATURA EN DERECHO
80	MORALES	COLADO	ALBERTO	MAESTRÍA EN REDES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
81	MUÑOZ	OSUNA	VICTOR MANUEL	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
82	NIEBLA	PLASENCIA	MIGUEL ANGEL	LICENCIATURA EN DERECHO
83	ONTIVEROS	GONZALEZ	KEVELYN LIZBETH	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
84	ORTIZ	ALCANTAR	OLIVIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
85	ORTIZ	PEREZ	LAURO ALFONSO	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA INTERNACIONAL
86	OSUNA	MOLINA	GABRIELA PATRICIA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
87	OSUNA	ALVARADO	ABRIL ESMERALDA	LICENCIATURA EN DERECHO
88	PACHECO	SOTO	JENNIFER	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
89	PADILLA	PEREZ	IRVING ARTURO	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
90	PAEZ	MONTOYA	MELISSA LIZBETH	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
91	PALACIOS	NUÑEZ	BRAYAN ADRIAN	LICENCIATURA EN DERECHO
92	PARTIDA	ROMERO	LESLIE ZULEMA	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
93	PATRON	VALENZUELA	KENIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
94	PERAZA	CASTAÑEDA	OSCAR DANIEL	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
95	PEREZ	PEREZ	OSCAR DANIEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS DIGITALES
96	PEREZ	FLORES	SAUL DE JESUS	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS DIGITALES
97	PICOS	ZAMUDIO	JOCELYN KARELLY	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
98	PINEDA	ALBARRAN	LEONARDO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
99	PRADO	HERNANDEZ	DIANA LUCERO	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
100	RAMIREZ	LOPEZ	JORGE FERMIN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TELEINFORMÁTICA
101	RAMOS	SANDOVAL	SUHAIL	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
102	REGALADO	OCEGUEDA	CYNTHIA NEREYDA	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA INTERNACIONAL
103	RENDON	PIÑA	LIZZY VERANIA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
104	ROBLES	NEVAREZ	IVAN ALBERTO	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
105	ROCHIN	MEZA	FERNANDO	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
106	RODRIGUEZ	HUBBARD	MARCO ANTONIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TELEINFORMÁTICA
107	RODRIGUEZ	SANDOVAL	JONATHAN DE JESUS	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS DIGITALES
108	ROJAS	LOPEZ	LIZETH	LICENCIATURA EN DERECHO
109	ROMERO	CONDE	JORGE ARMANDO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TELEINFORMÁTICA
110	ROSAS	LOVERA	JUAN DANIEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS DIGITALES
111	RUEDA FLORES	DIAZ	BENJAMIN	LICENCIATURA EN ANIMACIÓN, PRODUCCIÓN Y ARTE DIGITAL
112	SANCHEZ	SOTO	JESUS GONZALO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD
113	SANCHEZ	SANCHEZ	PERLA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA
114	SANCHEZ	SAUCEDO	EVELYN LUCERO	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
115	SANCHEZ	OSUNA	PEDRO ERNESTO	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
116	SANDOVAL	RUIZ GOMAR	LUIS DEMETRIO	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA INTERNACIONAL
117	SERRANO	PALOMARES	JOHANA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA
118	SOTO	LUNA	JOSE ALFREDO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
119	TAPIA	BERNAL	PAVEL ERNESTO	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO
120	TELLEZ	HUERTA	CINDY RUBI	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA INTERNACIONAL
121	TIRADO	VALDIVIA	RONAL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
122	TIRADO	FLORES	JOSE	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
123	TRIAS	FLORES	DENISSE	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
124	VALADEZ	PONCE	LYZ GABRIELA	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
125	VALDESPINO	VIZCARRA	CLAUDIA GABRIELA	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
126	VALDIVIA	DOMINGUEZ	EDUARDO	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
127	VALERIO	RODRIGUEZ	BRAYAN ALEJANDRO	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
128	VELARDE	ARANGURE	JONATHAN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
129	VILLARREAL	MOTTA	PEDRO DE JESUS	LICENCIATURA EN ANIMACIÓN, PRODUCCIÓN Y ARTE DIGITAL
130	VILLAVICENCIO	TOSCANO	KARLA MAYRET	LICENCIATURA EN DERECHO
131	WATSON	SAUCEDO	ERNESTO	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
132	ZACATZI	MARTINEZ	LAURA ELISA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SINALOA A.C. CAMPUS CULIACÁN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ANGULO	PADILLA	YANELY	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
2	ANGULO	CARDENAS	JULIO CESAR	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
3	BAEZ	OCHOA	RAMON ALBERTO	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
4	CAMACHO	RODRIGUEZ	ALEXIA EVALIZ	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
5	CASTRO	MEDINA	HEIDY ROSARIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL
6	CAZARES	CAZARES	JENNYFER EDITH	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
7	CORTEZ	RODRIGUEZ	JOSE NICOLAS	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
8	ENRIQUEZ	GALLEGOS	BRAYAN DANIEL	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
9	FLORES	CHAIDEZ	CINTHIA VERENICE	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
10	GUZMAN	GAMEZ	CUAUHTEMOC	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
11	INZUNZA	OSORIO	LUIS EBEL	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
12	INZUNZA	LOZOYA	ESPERANZA DE JESUS	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
13	LEYVA	GARCIA	CINTHIA JAQUELINE	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
14	LOPEZ	PEINADO	DANIELA	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
15	MAGAÑA	MEDINA	AQUILES NAHUM	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
16	MARTINEZ	BENITEZ	JUAN FRANCISCO	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
17	MARTOS	SANCHEZ	BIRIDIANA	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
18	OJEDA	NUÑEZ	JUSTINO	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
19	OLIVAS	REATIGA	STEFANI DISNEY	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
20	OSUNA	AVALOS	LILIANA IRACEMA	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
21	PEREZ	MORENO	HEMYLLIT AISSLYM	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
22	SAJAROPULOS	BARRAZA	EDWIN ALEXIS	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
23	SANCHEZ	AMEZQUITA	DIANA CAROLINA	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
24	TAPIA	JACOBO	KENIA YAQUELIN	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
25	TIRADO	PAYAN	JUAN CARLO	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
26	VALDEZ	RODRIGUEZ	YARITZA ARIANA	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
27	VALENZUELA	TORRES	ARIANNA PAOLA	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
28	ZAZUETA	GOMEZ	PEDRO	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SINALOA A.C. CAMPUS LOZANIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	LIZARRAGA	BARRAZA	GUADALUPE	LICENCIATURA EN COSMEATRÍA Y CUIDADO CORPORAL
2	LOPEZ	CASTAÑEDA	KARIME JANETH	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
3	MONTAÑO	RAMIREZ	ALEXANDRA GUADALUPE	LICENCIATURA EN COSMEATRÍA Y CUIDADO CORPORAL
4	OLAGUES	ZAMBRANO	KIMBERLY GUADALUPE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
5	ONTIVEROS	HINTZE	MIREYA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
6	OSUNA	GARCIA	JESUS ARTURO	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
7	PAEZ	SANDOVAL	JESUS HUMBERTO	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CRIMINAL Y FORENSE
8	PEINADO	IBARRA	STEPHANIE ALEJANDRA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CRIMINAL Y FORENSE
9	PEREZ	RAMIREZ	BRITTANY ODETH	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
10	QUEVEDO	CASTRO	MARIANA GUADALUPE	LICENCIATURA EN COSMEATRÍA Y CUIDADO CORPORAL
11	RIOS	HERRERA	ALEXIS PAOLET	LICENCIATURA EN COSMEATRÍA Y CUIDADO CORPORAL
12	TOLEDO	HERNANDEZ	EDGAR OMAR	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

INSTITUTO WINDSOR DE CULIACÁN, S.C.

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ALMODOVAR	ALCALA	CRUZ ELENA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
2	ANGULO	CALLEJAS	MARIELA ELIZABETH	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
3	ARMENTA	RIOS	MARIA SAMANTA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
4	BELTRAN	MARTINEZ	CYNTHIA NALLELY	LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS
5	CASTRO	DENNIS	PERLA PATRICIA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
6	CASTRO	OSUNA	NITZIA ZULETH	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
7	CISNEROS		MARIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
8	GAXIOLA	LAZCANO	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
9	GOYCOECHEA	ARAUJO	VIANEY ZARETH	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
10	LARA	REGALADO	XOCHITL PAOLA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
11	LOPEZ	RUELAS	MARIA TRINIDAD	LICENCIATURA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
12	MEDINA	GARCIA	NANCY DANIELA	LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS
13	MORAN	MARTINEZ	HEIDI GUADALUPE	LICENCIATURA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
14	MORENO	ROJAS	BRENDA LIZETH	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
15	ONTIVEROS	DIAZ	MYRNA VIRIDIANA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
16	QUEVEDO	AMEZQUITA	ANA LILIA	LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS
17	QUIÑONEZ	LOPEZ	JENIFER ESTEISY	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
18	RICO	LOPEZ	HILDA ESTEFANIA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
19	RODRIGUEZ	ASTORGA	CINTHYA MELISSA	LICENCIATURA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
20	ROMERO	RETANA	MARIANA ABIGAIL	LICENCIATURA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
21	ROMERO	MONTOYA	SOBEYDA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
22	RUBIO	BURGOS	MAGDA LUCIEL	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
23	SANCHEZ	SANCHEZ	ALMA BERENICE	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
24	SANCHEZ	URIARTE	GUADALUPE NALLELY	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
25	TOVAR	SOTO	YENIFER YESENIA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
26	TREVIÑO	REYES	DIANA LIZBETH	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
27	VELAZQUEZ	MARTINEZ	MARTHA PATRICIA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
28	VIZCARRA	AMARILLAS	INDERALICIA	LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS
29	ZAZUETA	BELTRAN	CONCEPCION	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL
30	ZEPEDA	ESPARZA	ALONDRA	LICENCIATURA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ISEP

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ALCARAZ	PEREZ	GINA	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
2	ALDABA	SARMIENTO	CLAUDIA ELBA	MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE
3	ALFIE	TURQUIE	SARA	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
4	ARAOZ	ARROYO	JAIME	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
5	ASTORGA	MONTOYA	LIZETT MARIA	ESPECIALIDAD EN PSICOONCOLOGÍA
6	AVALOS	BEDOLLA	EVERARDO	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA INFANTOJUVENIL
7	BARRERA	NOVELLA	ERIKA YAIRE	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
8	BARRIOS	HERRERA	ISELA JANETH	ESPECIALIDAD EN PSICOONCOLOGÍA
9	BEGUERISSE	HORMAECHEA	MIREN	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
10	CARTAGENA	GARCIA	YAZMIN	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
11	CHAVEZ	MONTERO	ENEYDA GUADALUPE	ESPECIALIDAD EN ATENCIÓN TEMPRANA
12	FLORES	GUERRERO	EUNICE DAMARIS	MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE
13	FUENTES	GARCIA	SOFIA ELIZABETH	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
14	GARCIA	ZURITA	NELLY EVANGELINA	MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE
15	GOMEZ	VIDAL	CESAR	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
16	GUARDIOLA	GARZA	DANIELA ABIGAIL	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
17	GUILLEN	SANCHEZ	JULIO CESAR	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA INFANTOJUVENIL
18	HERNANDEZ	MADRIGAL	YASSER EDUARDO	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
19	LOPEZ	SERRANO	EVELYN GUADALUPE	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
20	LUJAN	OSORNIO	MARTHA	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA FORENSE
21	LUNA	SAMUDIO	JAIME ERICK	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
22	MARTINEZ	DE LA ROSA	KIMBE ELIZABETH	ESPECIALIDAD EN PSICOONCOLOGÍA
23	MARTINEZ	SALMORAN	LUZ MARIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL
24	MONTERRUBIO	MELARA	JESUS MANUEL	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
25	ORTIZ	VILLANUEVA	ESTEPHANY ALEJANDRA	MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE
26	PEREZ	SOBREVILLA	ANABETH	MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE
27	REVEROL	MANZANO	ANGEL ALFONSO	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
28	RODRIGUEZ	VELAZQUEZ	VALERIA	MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE
29	RODRIGUEZ	OLVERA	JESSELL AMARU	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
30	RUIZ	VASCONCELOS	ALEJANDRA	ESPECIALIDAD EN ATENCIÓN TEMPRANA
31	SANCHEZ	MORENO	SALMA DANIELA	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
32	SANTOS	TANAMACHI	HARUMI	MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE
33	SEOANE	ZERMEÑO	TERESA PAULETTE	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
34	SOTELO	PAZ	SANDRA DEYANIRA	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA INFANTOJUVENIL
35	TORRES	RAMIREZ	ALMA BEATRIZ	ESPECIALIDAD EN PSICOONCOLOGÍA
36	TORRES	RAMIREZ	ALMA BEATRIZ	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
37	VEGA	MENDOZA	GUADALUPE DANIELA	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
38	VILLARREAL	BONILLA	EDSEL ALONSO	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
39	ZURITA	MATA	MARICELA	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD

PACIFIC UNIVERSITY, CAMPUS MAZATLÁN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ALDECOA	BARRON	MARTHA ARELIS	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
2	ARIAS	BRACAMONTES	LAURA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
3	BARRON	TIRADO	ILSE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
4	BASTIDAS	MACIAS	FEDERICO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
5	BUELNA	SOLORZANO	PAUL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
6	BURGUEÑO	CHAVEZ	LAIZMY GUADALUPE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
7	BUSTAMANTE	VALDEZ	LIZBETH ANDREA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
8	CABRERA	ZATARAIN	LUIS GUILLERMO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
9	CARRILLO	RIVAS	IVONNE YANELI	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
10	CASTILLO	OSUNA	CLAUDIA CECILIA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
11	CASTRO	MARTINEZ	ROXANA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
12	DE DIOS	GUERRERO	RICARDO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
13	ESTRADA	CORONA	ESTHER CHANTAL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
14	ESTRADA	CORONA	JORGE OMAR T.	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
15	FELIX	LOPEZ	JOSE ANDRES	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
16	GARATE	FRIAS	ITZEL ANAHI	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
17	GARCIA	ARELLANES	JOSE JACOB	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
18	GARCIA	RUIZ	JOSE LEONEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
19	GARCIA	SALAZAR	ITZEL MIDORI	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
20	GARCIA	ANGULO	PALOMA DEL CARMEN	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
21	GASPAR	RAMIREZ	JOSE ANGEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
22	GONZALEZ	MEDINA	RICARDO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
23	GUERRERO	KELLY	JULIA PAULINA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
24	JIMENEZ	FLORES	BENJAMIN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
25	LEYVA	LOPEZ	LARISSA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
26	LIZARRAGA	COVARRUBIAS	FABIAN THOR	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
27	LIZARRAGA	ZATARAIN	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
28	LUNA	MORFIN	JUAN CARLOS	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
29	MADRID	VIZCARRA	JESUS IGNACIO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
30	MARTINEZ	SANCHEZ	JESUS ALBERTO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
31	MEDA	GOMEZ	LINDA MARIA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
32	MORENO	ARAMBURO	DIANA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
33	MUÑOZ	LEY	ANGELA LIZETH	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
34	ORDUÑO	GARCIA	MARINA DE JESUS	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
35	ORNELAS	PERAZA	VICTOR FERNANDO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
36	ORNELAS	BURGUEÑO	AXEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
37	OSUNA	SANCHEZ	ELVA PATRICIA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
38	OSUNA	MARTINEZ	VALERIA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
39	OSUNA	MAGAÑA	ESTEFANIA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
40	PAEZ	YERA	MARCOS HILARIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
41	PARRA	RIVERA	LEONEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
42	PORTILLO	DIAZ	HELENA GABRIELA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
43	QUINTANA	INSUNSA	JORGE OCTAVIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
44	RAMIREZ	FLORES	MARCO POLO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
45	RAMIREZ	ARELLANO	CESAR ALBERTO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
46	RECENDEZ	TAPIA	JUAN MANUEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
47	RODRIGUEZ	MEDINA	VICTOR MANUEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
48	SANCHEZ	MARTINEZ	SILVIA CIRENIA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
49	SANTIAGO	AYALA	VICENTE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
50	SARMIENTO	MAGAÑA	ROBERTO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
51	SOLANO	LOPEZ	DANIEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
52	TELLEZ	LOPEZ	YONETH	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
53	TISNADO	ARELLANO	ROSA DENISSE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
54	USCANGA	OLIVA	SAMARA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
55	VALVERDE	RAMOS	PAOLA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
56	VILLARREAL	NEVAREZ	KATIA RUBI	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
57	ZAZUETA	SANCHEZ	JOCELYN XOL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO, CAMPUS CULIACÁN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	AGUILAR	RENDON	EDNA ROSA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
2	AGUILAR	PEÑUELAS	SILVIA ANDREA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
3	ALVARADO	ESTRADA	JESUS MANUEL	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
4	ANGULO	SUAREZ	LUIS GERARDO	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
5	ARAMBURO	INZUNZA	MARCO ANTONIO	MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES
6	ARAMBURO	INZUNZA	MARCO ANTONIO	MAESTRÍA EN AMPARO
7	ARCE	GARCIA	YULIANA	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
8	ARMENTA	MONTOYA	NAYDA JUSTINA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
9	ARMIENTA	ESPINOZA	LILIA LIZET	LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES
10	ASTORGA	GUZMAN	KAREN JUDITH	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
11	AYALA		LUCILA	MAESTRÍA EN AMPARO
12	BAEZ	LOPEZ	ALEJANDRA GUADALUPE	LICENCIATURA EN DERECHO
13	BARRUETA	GUERRERO	MARGARITA DE JESUS	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
14	BELTRAN	VALDEZ	ELIZABETH ANGELINA	LICENCIATURA EN CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN
15	BELTRAN	MATA	JOSE ROBERTO	LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
16	BERRELLEZA	INZUNZA	DANIELA VICTORIA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
17	BORJAS	JUAREZ	ANDREA MONSERRAT	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
18	CAMACHO	URQUIZA	MARIA LOURDES	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
19	CAMACHO	NAJERA	WENDY	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
20	CAMPOS	GAXIOLA	JOSE ALFREDO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
21	CASTILLO	CID	JORGE DANIEL	LICENCIATURA EN CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN
22	CASTILLO	ASTORGA	JUAN LUIS	LICENCIATURA EN DERECHO
23	CASTRO	AGUILAR	FABIOLA MARISOL	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
24	CEBREROS	AMAYA	AIMME GUADALUPE	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
25	CHAIDEZ	ESPINOZA	JUAN ANTONIO	LICENCIATURA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
26	CHAIREZ	VALLES	FELIPE DE JESUS	MAESTRÍA EN AMPARO
27	CHAVEZ	BEJARANO	MARIA LUISA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
28	CORRALES	LOPEZ	PAULINA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
29	CRUZ	RAFAEL	ALMA ROSA	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
30	CUEN	ARMENTA	SERGIO ALEJANDRO	LICENCIATURA EN DERECHO
31	CUEVAS	RAMIREZ	EDGAR MICHEL	LICENCIATURA EN DERECHO
32	DELGADO	QUIÑONEZ	GANDHI JOSELIN	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
33	DIAZ	LUGO	FRYDA ANAHI	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
34	DUARTE	VALENCIA	ROSA ARMIDA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
35	ELIZALDE	LOPEZ	JOEL	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
36	EMERICH	SALMORAN	MYRIAM SELENE	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
37	ESCALANTE	GODINEZ	ALFREDO HUMBERTO	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN
38	ESPINOZA	MARRON	FERNANDO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
39	ESTRADA	MEDINA	LUIS ENRIQUE	LICENCIATURA EN DERECHO
40	ESTRADA	SANCHEZ	JOAQUIN ALBERTO	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
41	FELIX	SANCHEZ	MAURO	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
42	FELIX	RIVAS	JOSE MANUEL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
43	FELIX	RODRIGUEZ	DEYANIRA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
44	FLORES	LOPEZ	JOSE RAUL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
45	FLORES	CARRASCO	WENDY ZULEMA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
46	FLORES	CASTRO	LIZETH	LICENCIATURA EN DERECHO
47	GARCIA	BARRAZA	MARYCRUZ	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
48	GARCIA	CHAVEZ	ESMERALDA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
49	GARCIA	BELTRAN	HECTOR DAVID	LICENCIATURA EN DERECHO
50	GARCIA	MURILLO	ELIZABETH	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
51	GASTELUM	ALEMAN	MELESSIO	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
52	GAXIOLA	GODOY	ADRIANA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
53	HERNANDEZ	ZENDEJAS	JESUS FERNANDO	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
54	HERNANDEZ	UREÑA	DIANA MERIT	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
55	HERNANDEZ	ALFARO	DIANA LAURA	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
56	HERNANDEZ	HERNANDEZ	PAOLA LINNETH	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
57	HERNANDEZ	CARRILLO	VALERIA	MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES
58	INZUNZA		DANIELA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
59	INZUNZA	SOUZA	CAROLINA	LICENCIATURA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
60	JACOBO	FELIX	NIDIA MARCELA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
61	LARA	TORRES	AILICEC	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
62	LAZCANO	BELTRAN	JESUS ESTEBAN	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
63	LEON	SOTO	JESUS EMMANUEL	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
64	LEY	ROMAN	MARIA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
65	LOPEZ	JIMENEZ	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
66	LOPEZ	AVITIA	JULIO JASSIEL	LICENCIATURA EN DERECHO
67	LOPEZ	LUNA	LUIS NATHANAEL	MAESTRÍA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
68	LOPEZ	QUEVEDO	WENDY MONSERRAT	LICENCIATURA EN DERECHO
69	MADUEÑO	CHAVEZ	KARLA LIZETH	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
70	MARTINEZ	RODRIGUEZ	MICHELLE	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
71	MARTINEZ	ALARCON	EVELIN LIZBETH	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
72	MARTINEZ	GUTIERREZ	JOSE FAUSTO	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
73	MARTINEZ	VALDEZ	ANGELA XAVIERA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
74	MARTINEZ	GUTIERREZ	BRENDA ELIZABETH	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
75	MONTOYA	MENDOZA	JAIME ALBERTO	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
76	MONTOYA	MENDOZA	JOSE ULISES	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
77	MONTOYA	LOPEZ	ROSALIA	LICENCIATURA EN DERECHO
78	MORALES	LOPEZ	JOSE YAIR	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
79	MORENO	TERRAZAS	ESMERALDA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
80	MURILLO	VERDUGO	ALMA GRACIELA	LICENCIATURA EN DERECHO
81	MURILLO	ESQUERRA	MIGUEL ANGEL	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
82	NUÑEZ	CASTRO	PAULINA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
83	OJEDA	MARTINEZ	REYNA GUADALUPE	LICENCIATURA EN DISEÑO DE INTERIORES
84	OLIVA	ITURRALDE	ISAAC FRANCISCO	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
85	OSUNA	JUAREZ	KRISTEL ALEJANDRA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
86	PADILLA	ITURRALDE	RODOLFO	LICENCIATURA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
87	PALAZUELOS	MORALES	RAMON IVAN	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
88	PEÑA	LOPEZ	DORA ELVIRA	LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES
89	PEÑUELAS	PEÑUELAS	KARINA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
90	PEREZ	ZEPEDA	ALDAYR ELEAZAR	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
91	PEREZ	BEJARANO	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN DERECHO
92	PEREZ	GARCIA	YARITZA MARIA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
93	PEREZ	GARCIA	MARITZA GUADALUPE	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
94	PICOS	ALVARADO	ROSA CELIA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
95	QUINTERO	PONCE	ANGELA MARLENE	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
96	RAMIREZ	OCHOA	SERGIO URIEL	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
97	RAMOS	DELGADO	MARYEN CITLALY	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
98	RAMOS	CASTRO	ENYA ALLEGRA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
99	RENDON	SANCHEZ	MANUEL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
100	REYES	BARRAZA	CINTHYA SARAHY	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
101	REYES	RUIZ	SANDRA DANIELA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
102	RIOS	MEZA	KEREN ABIGAIL	LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
103	RIOS	MEDINA	RAUL EMMANUEL	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
104	RIVERA	AGUIRRE	JOSE DE JESUS	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
105	RIVERA	IRIBE	YESENIA	LICENCIATURA EN DERECHO
106	ROCHA	LOPEZ	VALERIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
107	RODRIGUEZ	RECIO	JESSICA INGRID	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
108	ROMERO	RUBIO	SALVADOR ABRAHAM	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN
109	RUBIO	BARRAZA	JUAN RAMON	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
110	SALAZAR	ZAZUETA	JESUS GUADALUPE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS
111	SANZ	CASTAÑEDA	RAFAEL	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
112	SARABIA	RUBIO	MIRIAM ITZEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS
113	SARMIENTO	VEGA	CRISTOBAL	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
114	SOLANO	VARGAS	FABIAN ANDRES	LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
115	SOLORZANO	GUTIERREZ	NADIA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
116	SOSA	SILLAS	ARNOLDO	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
117	SOTO	VELARDE	ESMERALDA	LICENCIATURA EN DERECHO
118	URIAS	BURGUEÑO	LINDSAY ESVELTDLANA	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
119	VAAL	RODRIGUEZ	CELESTE	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
120	VALDEZ	PUGA	LINDA JANETH	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
121	VALENZUELA	CAMPAÑA	JORGE ARMANDO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
122	VALENZUELA	VELAZCO	LUIS ALBERTO	LICENCIATURA EN DERECHO
123	VERDUGO	HERNANDEZ	ALEXIS DAVID	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO, CAMPUS GUASAVE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ALTAMIRANO	RODRIGUEZ	ANTONIO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
2	ANGULO	LEYVA	IRIS LILIANA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
3	ANGULO	INZUNZA	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
4	ARCE	JARAMILLO	BRANDON ANTONIO	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA
5	ARMENTA	VALDEZ	EVELIN JULISSA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
6	ARMENTA	VELAZQUEZ	BRIANDA DEYANIRA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
7	ARREDONDO	ROBLES	CRISTO IGNACIO	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
8	BUSTAMANTE	FELIX	ERICK GERARDO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
9	DELGADO	FELIX	JESUS MIGUEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
10	DIMAS	LEAL	LIZBETH ALEJANDRA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
11	ESCARREGA	CAMACHO	DEYSI ESMERALDA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
12	ESPINOZA	ZAVALA	VICENTE GUADALUPE	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA
13	ESPINOZA	LOPEZ	DULCE ALEJANDRA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
14	FABELA	LUQUE	DAVID	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
15	FIGUEROA	FIGUEROA	JOSE ANGEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
16	FLORES	VEGA	ANA KAREN	LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA
17	FLORES	LUGO	KARELI ROCIO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
18	FLORES	LUGO	YARELI ROCIO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
19	GALVEZ	GUZMAN	LUIS FERNANDO	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
20	GAONA	FELIX	ESTHEFANY	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
21	GAXIOLA	CORRALES	VALERIA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
22	HERNANDEZ	CERVANTES	HILDA GEORGINA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
23	HIGUERA	ORTIZ	CRUZ NOE	LICENCIATURA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
24	IBARRA	LOPEZ	JESUS ALBERTO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
25	LEAL	RUBIO	VERONICA LIZETH	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
26	LEE	SANCHEZ	JORGE FERNANDO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
27	LOPEZ	NORZAGARAY	MARIA DEL CIELO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
28	LUGO	FUENTES	LIZBETH	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
29	MARCIAL	RODRIGUEZ	KENIA ESMERALDA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
30	MONTOYA	SANTILLANES	MICHELLE	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
31	NIEBLAS	OLEA	SAMANTHA ELIZA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
32	PALOMARES	MUÑOZ	MARIANA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
33	PEREA	VALENZUELA	JESUS TADEO	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
34	QUINTERO	BRISEÑO	LUCERO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
35	REYES	PEINADO	MADAHI GUADALUPE	LICENCIATURA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
36	RODRIGUEZ	PUERTA	DIANA CRISTINA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
37	RODRIGUEZ	ESPINOZA	REBECA ARACELY	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
38	RUBIO	ORTIZ	JAVIER ALEJANDRO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
39	RUBIO	DOMINGUEZ	ANA KAREN	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
40	RUELAS	PEREZ	MELINA GUADALUPE	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
41	SEPULVEDA	VAZQUEZ	YULIANA ANYELIN	LICENCIATURA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
42	SERRANO	BELTRAN	CINDY YUNISER	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
43	SOTO	LOPEZ	EDITH	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
44	TIRADO	TEJEDA	ANA LAURA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
45	VALENZUELA		ALONDRA JAQUELINE	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
46	VALERIO	OLIVAS	LUCIA SARAHI	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
47	VALLE	SEPULVEDA	ANA ISABEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
48	VAZQUEZ	ARVIZU	LLUVIA JOANA	LICENCIATURA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
49	VEGA	SILVAS	CARMEN ALICIA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
50	VILLANUEVA	VALLE	ALEJANDRA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
51	ZAMBRANO	BOJORQUEZ	KATIA YARAZETH	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO, CAMPUS LOS MOCHIS

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ACOSTA	SALINAS	ROXANA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
2	ACOSTA	OCHOA	DIEGO MARCELO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
3	AELLO	PAYAN	LUIS MANUEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
4	AGRAMON	MONTOYA	BIANCA MARELY	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
5	ALDERETE	VEGA	DANTE JOSE	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
6	ALMEIDA	VEGA	VALERIA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
7	ALVARADO	RIOS	LEONARDO ALAN	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
8	ALVAREZ	PEREZ	JESUS EDUARDO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
9	ANTUCHE	JIMENEZ	ENMA VERONICA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
10	APODACA	FIERRO	ANAYANCI	MAESTRÍA EN AMPARO
11	APODACA	VILLANUEVA	VICTOR HUGO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
12	ARAGON	MERAS	RAMON	MAESTRÍA EN AMPARO
13	ARMENTA	VILLEGAS	JESUS EMANUEL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
14	ARMENTA		NALLELY MARISOL	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
15	ARREDONDO	GONZALEZ	MARISOL	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
16	ASTORGA	BARRERAS	LUCINA ITZEL	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
17	ASTORGA	ROSAS	RICARDO ALEJANDRO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
18	AYALA	SALINAS	JUAN MANUEL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
19	BAEZ	CASTRO	MARTHA ELENA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
20	BARAJAS	NIETO	AIMEE ADRIANA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
21	BARRAZA	MEZA	JESSICA ZULEMA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
22	BARRON	ARCINIEGA	GUSTAVO JESUS	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
23	BASOPOLI	LARA	ROCIO VALERIA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
24	BEJARANO	SOLORZA	LUISA MARIA	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
25	BELTRAN	MUÑOZ	CRISTINA GUADALUPE	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
26	BELTRAN	URIAS	SERGIO ESTEBAN	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
27	BENITEZ	SANDOVAL	DIANA LAURA GUADALUPE	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
28	BLANCHET	MARQUEZ	ALBERTO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
29	BLEIZEFFER	CORONADO	HECTOR EMILIO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
30	BOJORQUEZ	GUZMAN	MARTHA ALICIA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
31	BOJORQUEZ	ARREDONDO	ESTEFANIA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
32	BORQUEZ	FIGUEROA	JESUS GUADALUPE	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
33	BRACAMONTES	PEREZ	ELISSA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
34	BRAVO	RAMIREZ	KATIA MICHELLE	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
35	CAMACHO	CARDENAS	ARELY DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
36	CAMPOS	REYES	KATYA RUBY	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
37	CAMPOS	REYES	KENYA ESMERALDA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
38	CANO	INZUNZA	ANGEL MAURICIO	LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
39	CANOBBIO	GASTELUM	CARMEN MARIA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
40	CARDENAS	HERNANDEZ	LUIS CARLOS	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
41	CARREON	LOPEZ	ADRIANA LIZBETH	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
42	CARRILLO	ESPINOZA	CRISTIAN URIEL	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
43	CASTRO	AGUIRRE	JAIME RODOLFO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
44	CASTRO	MORENO	EMILY ROCIO	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
45	CASTRO	BRAVO	BERENICE	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
46	CASTRO	ITURRIOS	RIGOBERTO	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
47	CASTRO	SANCHEZ	LUCERO JAZMIN	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
48	CASTRO	VEGA	GISEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
49	CASTRO	COTA	DANIELA BERENICE	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
50	CEBREROS	VALENZUELA	PERLA RUBI	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
51	CERVANTES	PADILLA	FLOR RUBITH	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
52	CERVANTES	GARCIA	CARLOS EDUARDO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
53	CERVANTES	ARREDONDO	ARLENE	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA DE MODAS
54	CHAIDES	GASTELUM	ROSA IRENE	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
55	CHAVEZ	ESTRADA	JEIMY JARISDY	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
56	CHAVEZ	SALAICES	EILEEN	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
57	CINCO	NIEBLAS	JOSE RAYMUNDO	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA
58	CONTRERAS	GAXIOLA	MELISSA EDITH	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
59	CORDOVA	VALDEZ	JESUS PABLO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
60	CORRAL	ROBLES	MARCO ANTONIO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
61	CORRALES	MEZA	VICTOR JESUS	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
62	CORTEZ	ACOSTA	JANETH MARGARITA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
63	COTA	SAÑUDO	LIZBETH BRISHEL	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
64	COTA	MIRANDA	JESUS HUMBERTO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
65	CRUZ	GAXIOLA	RAMON	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
66	CUADRAS	GAMEZ	JUAN JACIEL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
67	CUEVAS	PRECIADO	GUILLERMO EFREN	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
68	DE LEON	GONZALEZ	DIANA PATRICIA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
69	DELGADO	APODACA	LUISA FERNANDA	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD
70	DIAZ	PEREZ	ALICIA MARIA	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
71	DOMINGUEZ	MORALES	LIZETH	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
72	ESCALANTE	COTA	MARIAN	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
73	ESQUEDA	BARRAZA	ALEJANDRA	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
74	ESTEVEZ	ESTRADA	MARIA ELENA	LICENCIATURA EN DERECHO
75	ESTEVEZ	ULLOA	ANA BELEN	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
76	ESTEVEZ	ESTRADA	ANA LUISA	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA DE MODAS
77	FARFAN	ZEPEDA	IMELDA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
78	FEJEIRA	ESPINOZA	SUGEI GUADALUPE	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
79	FELIX	ROBLES	CLAUDIA ELENA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
80	FELIX	VALENZUELA	FRANCISCO JAVIER	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
81	FELIX	SALINAS	LUIS ALBERTO	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
82	FERRE	DOMINGUEZ	ALICIA MARGARITA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
83	FLORES	CERVANTES	RIGO ALBERTO	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
84	FLORES	AYALA	ELEAZAR	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
85	FONSECA	LOPEZ	MARIANA	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
86	FRANCO	ORDUÑO	EMELY DOMINIQUE	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA
87	GAMEZ	ITURRIOS	MIRIAM PAOLA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
88	GAMEZ	GASTELUM	MICHEL ELIZABETH	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
89	GARCIA	GOMEZ	ARGELIA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
90	GARCIA	CABANILLAS	ANA LUISA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
91	GARCIA	GODOY	EDGAR ALFONSO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
92	GARRIDO	CARRILLO	SAMARIA MARESSA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
93	GASTELUM	COTA	KEVIN ORLANDO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
94	GAXIOLA	GASTELUM	CLAUDIA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
95	GAXIOLA	NUÑEZ	OLIVIA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
96	GOMEZ	COTA	AARON	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
97	GOMEZ	POZO	IRVING EDUARDO	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
98	GONZALEZ	ALVAREZ	SARAHI	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
99	GONZALEZ	MIRANDA	JOSE MARIO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
100	GRANADOS	CASTRO	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
101	GRIJALVA		ASTRID GUADALUPE	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
102	GUERRERO	SOTO	LIZBETH JAZMIN	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
103	GUERRERO	URQUIDY	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
104	GUERRERO	COSAIN	VIVIANA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
105	HADAR	FAZ	GETZABEL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
106	HARO	HEREDIA	IRMA GUADALUPE	MAESTRÍA EN FINANZAS
107	HAYASHI	ROMERO	DANIELA PATRICIA	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
108	HERALDEZ	LIERA	KARLA PATRICIA	MAESTRÍA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
109	HERAS	MENDIVIL	MIGUEL ANGEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
110	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	JESUS ERNESTO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
111	HERNANDEZ	CORTES	WENDY LAHILANI	LICENCIATURA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
112	HERRERA	IBARRA	JORGE HUMBERTO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
113	IBARRA	ESPINOZA	GEMMA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
114	IBARRA	BELTRAN	ANA PAULA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
115	IBARRA	CORRALES	KARLA VIANEY	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
116	INZUNZA	ROMAN	JESUS JAIR	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
117	IRAZOQUI	ALCARAZ	DANIA ZURIZADAI	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
118	ISLAS	CASTRO	JAVIER EDUARDO	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
119	IZAGUIRRE	ROBLES	GENESIS DE MARIA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
120	LARA	NIEBLAS	DORELL ROSARIO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
121	LARA	JIMENEZ	LUIS DIVIER	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
122	LEDESMA	SERRANO	FELIPE MARCO VINICIO	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
123	LEO	ALVAREZ	DIANA IVETH	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
124	LEON	MARTINEZ	LUIS EDUARDO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
125	LEYVA	VILLEGAS	CALEB ELIASIB	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
126	LEYVA	ELENES	ABRAHAM	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
127	LEYVA	CASTAÑEDA	ADRIANA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
128	LEYVA	VALLE	MAILETH YARAZET	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
129	LLANES	RIOS	MELODY	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
130	LOPEZ	VEGA	JESUS EMANUEL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
131	LOPEZ	ECHEVARRIA	JAIME GERARDO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
132	LOPEZ	LUQUE	FERNANDA ISABEL	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
133	LOPEZ	GICHIMEA	LLUVIA NEREYDA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
134	LOPEZ	MONTOYA	PEDRO LUIS	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
135	LOPEZ	VILLEGAS	PAOLA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
136	LOPEZ	BAJO	ESTEBAN	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
137	LOPEZ	RAMIREZ	LUIS ALEJANDRO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
138	LOPEZ	SANDOVAL	EVELIO HUMBERTO	LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
139	LOYA	ESCOBOSA	LIZBETH ADELAIDA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
140	LUGO	BOJORQUEZ	NORMA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS
141	LUNA	ALONSO	LUZ ANDREA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
142	LUNA	COTA	CAROLI	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
143	LUNA	SOBERANES	DINORAH MARIANA	LICENCIATURA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
144	MACHADO	CERVANTES	LUIS DONALDO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
145	MALDONADO	GARCIA	HECTOR ABRAHAM	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
146	MALDONADO	RIVERA	ANNA ERICA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
147	MARQUEZ	PALACIOS	OBED	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
148	MARTINEZ	VELAZQUEZ	JESUS GUALBERTO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
149	MARTINEZ	MENDEZ	LUIS ARMANDO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
150	MEDINA	ESQUIVEL	EFRAIN	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
151	MEDINA	ALMADA	MARIA DE LOS ANGELES	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
152	MENA	ROCHA	OMAR ALEXIS	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
153	MENDIVIL	NIEBLAS	JESUS GILBERTO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
154	MENDIVIL	ANAYA	VYARA DENISSE	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
155	MEZA	CIENFUEGOS	ALBERTO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
156	MEZA	LUNA	INES JOHEN	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
157	MEZA	AMEZQUITA	CAROLINA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
158	MILLAN	BOJORQUEZ	MANUEL ALEJANDRO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
159	MOLINA	SILERIO	BRYSEIDA ANETH	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
160	MONCADA	LOPEZ	GLORIA ESTEFANY	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
161	MONDACA	CHINCHILLAS	GABRIELA MARIA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
162	MONDACA	COTA	MIGUEL ANGEL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
163	MONGE	RAMIREZ	MARIA TERESA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
164	MONTIEL	ZAZUETA	GABRIELA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
165	MONTOYA	VEGA	ITZEL GUADALUPE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
166	MORALES	FUENTES	CARLOS ADRIAN	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
167	MORENO	LOPEZ	JOSE MIGUEL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
168	MORENO	LOZANO	KETZIA AIDA	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
169	MORENO	BORBOLLA	GIOVANNI EZEQUIEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
170	MUÑOZ	FELIX	DIANA LAURA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
171	MUÑOZ	SARMIENTO	EMILY PRISCILA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
172	MURILLO	ROCHA	FERMIN ALEJANDRO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
173	NAFARRATE	ZAVALA	DANIA LIZETH	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
174	NAVARRO	HUERTA	DILERY NOHEMI	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
175	NIEBLA	MALDONADO	JUAN CARLOS	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
176	ORDUÑO	VERDUZCO	YARLET ARALI	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
177	ORIZA	LEYVA	JULIO ADONAY	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
178	ORMAZA	CALDERON	SARA ANTONIETA	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
179	ORTIZ	MURILLO	FLORENCIA MARIA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
180	OSORIO	AYALA	WENDY CAROLINA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
181	OSORIO	URIARTE	FATIMA ALICIA	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
182	OSUNA	BURGOS	FIDEL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
183	PADILLA	BORQUEZ	PEDRO ANGEL	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
184	PADILLA	MILLAN	DANIEL ALBERTO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
185	PALESTINO	AYALA	ROSA ISABEL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
186	PARRA	RUBIO	ALMA ANGELICA	MAESTRÍA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
187	PAYAN	HERRERA	KARLA CRISTINA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
188	PEÑA	CERVANTES	CRISTINA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
189	PEÑA	MURILLO	YAZMIN	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
190	PEREZ	CHAVIRA	EFREN DE JESUS	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
191	PEREZ	LIZARRAGA	ANA VICTORIA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
192	PICOS	VILLALBA	MARTIN OSWALDO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
193	PINEDA	MORALES	DANIELA AIDE	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
194	PORTELA	RUIZ	MANUEL ALEJANDRO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
195	PORTILLO	NUÑEZ	CHRISTI ROSARIO	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
196	QUINTERO	URIAS	RIGOBERTO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
197	QUIROZ	MEZA	LUIS FERNANDO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
198	RABAGO	LOPEZ	LUIS DANIEL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
199	RAMIREZ	BELTRAN	PERLA PAOLA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
200	RAMOS	NAFARRATE	JOHANA	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
201	RAMOS	PARRA	JESUS ALBERTO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
202	RAMOS	RODRIGUEZ	JOEL DAVID	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
203	RASCON	RUIZ	PEBBELS ALEXANDRA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
204	RIVERA	RIVERA	EDWIN OSVALDO	LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
205	RIVERA	NAVARRO	JOSE FERNANDO	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
206	RIVERA	MORALES	BETSI YARELY	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
207	ROBLES	LOPEZ	LIZBETH LORENA	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
208	ROCHA	RUIZ	ALBIN JOSE	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
209	ROCHA	VERDUGO	ALICIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
210	ROCHA	PEÑA	LUIS ENRIQUE	MAESTRÍA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
211	RODRIGUEZ	REYES	JESUS ENRIQUE	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
212	RODRIGUEZ	ECHEVARRIA	GIUSEPPE GENARO	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
213	RODRIGUEZ	ARMENTA	MARCO ANTONIO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
214	RODRIGUEZ	ZARAGOZA	CARLOS DANIEL	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
215	ROJO	LOPEZ	JESUS GUADALUPE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
216	ROMAN	VALLE	JOSE RODOLFO	LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
217	RUBIO	LEON	TERESITA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
218	RUBIO	MORALES	JOSE ANTONIO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
219	RUELAS	CALDERON	HELENA	MAESTRÍA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO
220	RUIZ	GAXIOLA	MARGARITA DE JESUS	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
221	RUIZ	RUIZ	VANESSA ANAID	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
222	RUIZ	VILLASEÑOR	PAOLA DANIELA	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
223	SALAS	PEREA	MARIELA	LICENCIATURA EN DERECHO
224	SALAS	PEREA	MARIELA	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA
225	SALAZAR	GONZALEZ	MARIA GUADALUPE TERESA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
226	SANCHEZ	LIZARDI	JUAN PABLO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
227	SANCHEZ	COTA	JULIO CESAR	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
228	SANCHEZ	ZEVADA	BEATRIZ GUADALUPE	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
229	SANCHEZ	GONZALEZ	SAYRA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
230	SANCHEZ	INZUNZA	VICTOR ALAN	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
231	SANCHEZ	ROJAS	RUBY ESMERALDA	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
232	SANCHEZ	GONZALEZ	LUIS ROBERTO	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
233	SANCHEZ	FLORES	NATALIA ESTEFANIA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
234	SANTACRUZ	MORENO	ERICK	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
235	SARMIENTO	LOPEZ	MARISELA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
236	SOTO	ESPARZA	EMILY LIZBETH	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
237	SOTO	LOPEZ	AKETZALY	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
238	SOTO	HIGUERA	LUIS JAVIER	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
239	SOTO	MENDOZA	PEDRO DAMIAN	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
240	SOTO	RAMIREZ	ANA PAOLA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
241	SOTO	VERDUGO	HECTOR GERARDO	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
242	SPINOLA	QUEZADA	ALEJANDRA	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
243	TAPIA	OBESO	FRANCISCO JAVIER	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
244	TAPIA	ACUÑA	JOSE LUIS	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
245	TERMINEL	OBREGON	OCTAVIO RAFAEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
246	TORRES	GONZALEZ	EDUARDO AGUSTIN	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
247	TORRES	LUGO	LAURA IVETTE	LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
248	URIAS	LOREDO	YUVIA VANESSA	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
249	URIBE	MARTINEZ	FATIMA DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
250	VALDEZ	ARMENTA	ISRAEL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
251	VALDEZ	COTA	GLORIA MARIA ELIZABETH	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
252	VALDEZ	GONZALEZ	DAVID IVAN	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
253	VALDEZ	ZAVALA	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
254	VALDEZ	CASTRO	ANA CECILIA	MAESTRÍA EN IMPUESTOS
255	VALENZUELA	VEGA	ANA LUCIA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
256	VALENZUELA	MELENDREZ	DALIA BERENICE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
257	VALENZUELA	VALENZUELA	JOSE ADRIAN	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
258	VALENZUELA	GUIRADO	ITZEL NAYELI	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
259	VALLE	RODRIGUEZ	ANGELES DE JESUS	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
260	VARGAS	MARTINEZ	GRACIELA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
261	VAZQUEZ	GUTIERREZ	JUVENTINA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
262	VAZQUEZ	SEPULVEDA	MARIANA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
263	VEGA	GARCIA	CARMEN CECILIA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
264	VEGA	GARCIA	EDUARDO HERMES	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
265	VELAZQUEZ	RIVAS	SUJEY ESMERALDA	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
266	VELAZQUEZ	ZALDO	ALEJANDRA	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
267	VERDUGO	ABOITE	BRIANDA ESTEFANIA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
268	VERDUGO	MEZA	SOFEIRY DANALY	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
269	VILLA	ZARATE	ANALY GUADALUPE	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
270	VILLANUEVA	SANCHEZ	MANUEL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
271	VILLASEÑOR	DELGADO	MARIA CRISTINA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
272	VILLEGAS	VALENZUELA	SERGIO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
273	VILLEGAS	ENCINAS	MARIA ELISA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
274	YEPIZ	AMEZCUA	ALMA GLORIA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
275	ZAMORA	LOZADA	IVETH ALEJANDRA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
276	ZAVALA	VALENZUELA	JUAN CARLOS	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO, CAMPUS MAZATLÁN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	AMARILLAS	HERNANDEZ	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
2	ANAYA	BELTRAN	MILENIA LIZBETH	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
3	ANGULO	ANGULO	MARGARITA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
4	ARCE	ROCHIN	SANTIAGO	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
5	ARELLANO	ROMAN	EMMA FERNANDA	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
6	ARIAS	ZAMORA	RAFAEL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
7	AYALA	ORTEGA	MARISOL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
8	BARRIOS	ARANA	MARIO ALEJANDRO	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
9	BARRIOS	ARANA	MADELEINE ALICIA	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
10	BENITEZ	CISNEROS	AMERICA GUADALUPE	LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA
11	BERUMEN	ESQUER	MANUEL	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
12	BURGUEÑO	PEREZ	ORLANDO	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
13	CAICEDO	MIRANDA	HEIDY JULIANA	LICENCIATURA EN DERECHO
14	CAMACHO	JUAREZ	ANGHELA ISABELLE	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD
15	CARRILLO	RIVAS	IVETTE CATALINA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
16	CASTAÑEDA	OSUNA	CASSANDRA GUADALUPE	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
17	CASTAÑEDA	SANTOS	NATHALIE ZULEMA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
18	CASTILLO	MURRAY	KARLA GALILEA	LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA
19	CASTRO	LOAIZA	MARIA DEL CIELO	LICENCIATURA EN DERECHO
20	CASTRO	QUINTERO	FLEMING ALFREDO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
21	CEDANO	PEREZ	ALEXIS JUVENTINO	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
22	CHAVEZ	ANGULO	VANESSA CAROLINA	LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA
23	COLADO	VELAZQUEZ	LUIS ALFONSO	MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA
24	CONDE	ZATARAIN	LUIS FERNANDO	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD
25	COTA	MEZA	LESLIE ANGELINA	LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA
26	CRUZ	TALAMANTES	MELISSA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
27	DAVILA	ARELLANO	JOSE ADRIAN	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
28	DEL VALLE	LICEA	DANIELA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
29	DIAZ	RUIZ	MIZARE MICHELL	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
30	DIMAS	BECERRA	RAUL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
31	DOLKER	CARVAJAL	DANIELA	LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
32	DOZAL	BELTRAN	KAREN VANESSA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
33	DURAN	GARCIA	MARIANA	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD
34	ECHEAGARAY	OSUNA	ANDRES	MAESTRÍA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
35	ESCALANTE	HERNANDEZ	GRETA VANESA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
36	ESCOBOSA	LIZARRAGA	JOSE ANGEL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
37	ESPINOSA	RAMIREZ	JUANA DEL CARMEN	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
38	ESPINOSA	RAMIREZ	JHONATAN JOSE	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
39	ESTEVANE	NAJERA	MARIA LUISA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
40	ESTRADA	RETANA	XIMENA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
41	FLORES	CRUZ	ADRIANA DE JESUS	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
42	FLORES	MONROY	JAZMIN CAROLINA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
43	FUENTES	HERNANDEZ	KEILA GUEMALLI	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
44	FUENTES	HIGUERA	ALEJANDRA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
45	GAKIYA	IRIARTE	GRACIA CAROLINA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
46	GARCIA	ESPINOSA	ARLET MICHELLE	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
47	GARCIA	GONZALEZ	VALERIA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
48	GAVICA	COPPEL	DIEGO EUGENIO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
49	GOMEZ	ROSALES	BRENDA MARGARITA	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
50	GONZALEZ	GONZALEZ	JESUS ALBERTO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
51	GONZALEZ	LOPEZ	JANNETH ESTEPANYA	LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
52	GONZALEZ	BETANCOURT	MIGUEL ANGEL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
53	GONZALEZ	LUNA	GUADALUPE	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
54	GONZALEZ	VIDAL	JESUS ENRIQUE	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
55	GRACIA	LEY	REBECA	LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
56	GUARDADO	GARZA	JENNYFER ANDREA	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
57	GUZMAN	NIETO	NITXIA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
58	HERNANDEZ	CANIZALES	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
59	HERNANDEZ	SOTO	ALDARA MONSERRAT	LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA
60	HERRERA	GARATE	DAVID RICARDO	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
61	HERRERA	BELTRAN	ANA GEORGINA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
62	IBARRA	ENRIQUEZ	IRACEMA DEL MAR	LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
63	ITURBIDE	SARABIA	AGUSTIN	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
64	JAUREGUI	HERNANDEZ	JESOL NATALY	LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA
65	LAINES	PACHECO	MARIO JESUS	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
66	LARA	SOTO	DIANA KARINA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
67	LEON	REYES	ANGELES SARAHI	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
68	LEYVA	LOPEZ	NANCY KARELY	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
69	LIZARRAGA	TIRADO	JUAN DIEGO	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
70	LIZARRAGA	MARTIN	LIZBETH MARAZULY	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
71	LIZARRAGA	SARABIA	PAULINA SOFIA	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
72	LIZARRAGA	PAEZ	RAUL ALEJANDRO	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
73	LIZARRAGA	RAMOS	LUIS ALEXIS	LICENCIATURA EN DERECHO
74	LIZARRAGA	GONZALEZ	NAYELI CAROLINA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
75	LIZARRAGA	GARCIA	JEIMMY YAHAIRA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
76	LOAIZA	BASTIDAS	ANA KARINA	LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA
77	LOPEZ	ACOSTA	NADIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA
78	LOPEZ	BARRERAS	LUISA FERNANDA	LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA
79	MADRIGAL	POLANCO	FRIDA ANGELICA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
80	MANZANARES	JUAREZ	JAIME LEOPOLDO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
81	MARRUJO	SANCHEZ	DEYANIRA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
82	MARTINEZ	CELAYA	DULCE MILENY	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
83	MARTINEZ	WIEDFELDT	CARLOS	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
84	MELENDRES	TRUJILLO	JUAN CARLOS	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
85	MILLAN	ORDOÑO	ROCIO	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL
86	MOLINOS	RUIZ	CRYSTYAN MICHELLE	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA
87	MORA	LUNA	LARISSA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
88	MORA	GODINEZ	ANA CRISTINA	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
89	MORALES	MEJIA	YAIR MIGUEL	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
90	MORAN	SANCHEZ	SERGIO ARMANDO	MAESTRÍA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
91	MORENO	ZARAGOZA	AURELIO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
92	NAVARRETE	HIPOLITO	ANA MARIA DEL MAR	LICENCIATURA EN CONTADURÍA
93	NAVARRO	HIGUERA	LINDA YURIDIA	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
94	NAVARRO	SALAZAR	LUIS ENRIQUE	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
95	OCAMPO	LOPEZ	YERAD HAZAEL	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
96	OCHOA	ESTRELLA	CARLOS ALBERTO	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD
97	OLETA	VIERA	ANTONIO	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
98	OLIVARES	CARRASCO	VANESSA	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
99	ORNELAS	CABALLERO	CINTHIA IVONNE	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
100	OSUNA	PARDO	JESUS RICARDO	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
101	OSUNA	ORTEGA	MIGUEL ANGEL	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
102	PAEZ	LUNA	LIZBETH	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
103	PARDO	GARATE	ARMIDA	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
104	PARDO	GONZALEZ	RAFAEL	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
105	PEÑA	LOPEZ	CAMILA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
106	PERAZA	LIZARRAGA	MARTHA LIDIA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
107	PEREZ	VALENCIA	DANIEL MAXIMILIANO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
108	PINO	FLORES	DAVID FERNANDO	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
109	RAMIREZ	HERRERA	CARLOS ALBERTO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
110	REYNOSO	ARAGON	ADRIANA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
111	RIOS	LIZARRAGA	JARELY	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
112	RIVAS	ALEMAN	EDER IVAN	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
113	RODRIGUEZ	GARCIA	YAZKIN ARIANY	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA
114	RODRIGUEZ	ALVARADO	MIRTA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
115	RODRIGUEZ	MARTHA	ADILENE	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
116	RODRIGUEZ	GARCIA	JESSICA RUBI	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
117	RODRIGUEZ	VELAZQUEZ	VANNYA MELISSA	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
118	ROJAS	TIRADO	ALEJANDRO ENRIQUE	LICENCIATURA EN DERECHO
119	ROJAS	IBARRA	JUANA SARAHI	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
120	RUIZ	TAPIA	YUCARI YAIDITH	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
121	RUIZ	HERNANDEZ	ANA LAURA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
122	SALAZAR	CERVANTES	JOCELYN DEL ROCIO	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
123	SANDOVAL	ESPINOZA	LUCILA	LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
124	SARMIENTO	ARELLANO	CINDY ARACELI	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD
125	SILVA	JIMENEZ	ERICKA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD
126	SUAREZ	LIZARRAGA	LILIANA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS
127	TAKATA	IBARRA	ANDREA PATRICIA	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
128	TIRADO	OLIVAS	ILIANA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
129	TIRADO	SANCHEZ	ARIADNE DE JESUS	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
130	TIRADO	HERNANDEZ	UZZIEL GILBERTO	LICENCIATURA EN DERECHO
131	TOSTADO	ZUÑIGA	CARLOS RAFAEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
132	ULLOA	MARTINEZ	INES GUADALUPE	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA
133	URIAS	LOPEZ	JESUS ANTONIO	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
134	URQUIDY	OSUNA	ASHLIE YAMHIRANIE	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
135	VALDEZ	PAEZ	ARELY GUADALUPE	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
136	VEGA	SANCHEZ	LUIS ANGEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
137	VENEGAS	PATIÑO	PAULINA	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
138	VERDUZCO	SUAREZ	VALERIA	LICENCIATURA EN DERECHO
139	VILLANUEVA	GUZMAN	MICHEL	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
140	VIZCARRA	SANDOVAL	OSCAR	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
141	YURIAR	LEON	CHANTAL OFELIA	LICENCIATURA EN MEDICINA GENERAL
142	ZAMARRIPA	SERNA	MERARI NEFTALY	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
143	ZAMUDIO	OSUNA	CARLOS	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
144	ZAZUETA	CAMARGO	FERNANDA	LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

UNIVERSIDAD CASA BLANCA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ACOSTA	RIOS	JOSE ANGEL	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
2	ADRIAN	FAJARDO	DANIELA	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
3	AGUIRRE	ROBLEDO	ANA GRACIELA	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
4	ALVAREZ	ZAZUETA	MARTHA ZULEMA	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
5	ANGULO	ORTIZ	MYRIAM ALEJANDRA	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
6	ARAGON	MEZA	GABRIELA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN FINANCIERA
7	ARREDONDO	RIOS	GEOVANA MARIED	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
8	BELTRAN	BURGOS	JOCELYN	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
9	BENITEZ	VALENZUELA	ERICK ALEJANDRO	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
10	BENITEZ	RAMIREZ	FRANCELIA	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
11	BERNAL	PARADA	MICHELLE HOLANDA	LICENCIATURA EN DISEÑO DE IMAGEN
12	BOBADILLA	RODRIGUEZ	VANESSA YULIETH	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
13	BORQUEZ	DUARTE	SHEILA LIZETH	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
14	BUSTAMANTE	VAZQUEZ	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA EN DISEÑO DE INTERIORES
15	CASTILLO	MORALES	MARIANA	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
16	CASTRO	CHAVEZ	JUANA MARIA	LICENCIATURA EN DISEÑO DE IMAGEN
17	CERVANTES	FUENTES	GLORIA KARYME	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL
18	CHAVEZ	BARRAGAN	TIFFANY AKANE RUBI	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL
19	CHIQUETE	GONZALEZ	DINORAH ISABEL	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO
20	CORDERO	LOYA	MARCELA	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
21	COVARRUBIAS	MEDINA	EDSON	LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL
22	COVARRUBIAS	SANCHEZ	LAURA PAMELA	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
23	DOMINGUEZ	HERRERA	ORALIA	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
24	FELIX	DELGADO	RIGO ERNESTO	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
25	FELIX	BELTRAN	LIZBETH	LICENCIATURA EN DESARROLLO EMPRESARIAL
26	FELIX	OLGUIN	ITHZARI VANESSA	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
27	FLORES	HERNANDEZ	KRISTA PAOLA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN FINANCIERA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
28	GALLARDO	FERNANDEZ	ANDREA	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
29	GARCIA	URIARTE	ROXANA ITZEL	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
30	GARCIA	URIARTE	ROCIO IVONNE	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
31	GASTELUM	BALDENEBRO	SOFIA	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
32	GASTELUM	BALDENEBRO	VERONICA	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA EN DISEÑO DE INTERIORES
33	GAXIOLA	CERVANTES	ITZEL	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO
34	GERMAN	QUIÑONEZ	ANGELA ALESSANDRA	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL
35	GOMEZ	GUILLEN	GISELL	LICENCIATURA EN DISEÑO DE IMAGEN
36	GOMEZ	AGUILAR	EDWIN	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
37	GONZALEZ	FELIX	VICTOR AURELIO	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
38	GONZALEZ	RODRIGUEZ	MONSERRAT	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN FINANCIERA
39	GUERRA	OSUNA	JESUS ARMANDO	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
40	GUERRERO	RIVAS	NOEMI	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
41	GUERRERO	GARCIA	AMANDA DOMINICK	LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL
42	GUERRERO	GALLARDO	TZITZI	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
43	GUZMAN	DEL RINCON	JANELY	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
44	HERAS	DURAN	ALEXIS ARGUMEDO	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
45	HEREDIA	RUBIO	TERESA	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
46	HERMOSILLO	IBARRA	KENIA LIZETH	LICENCIATURA EN DESARROLLO EMPRESARIAL
47	INZUNZA	SOUZA	REBECA	LICENCIATURA EN DISEÑO DE IMAGEN
48	JIMENEZ	AGUILERA	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
49	LAFARGA	REYES	AMADA MARGARITA	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
50	LEYVA	RAMOS	ANNEL GISELA	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
51	LIBORIO	CONTRERAS	BLANCA CAROLINA	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
52	LIZARRAGA	AVILA	JOEL OCTAVIO	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL
53	LIZARRAGA	NAVA	ALFONSO DE JESUS	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
54	LOPEZ	MORALES	BEATRIZ XIMENA	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL
55	LOPEZ	RAMOS	FATIMA MARIA	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA EN DISEÑO DE INTERIORES
56	LOPEZ	LOPEZ	ADRIANA MARIA	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
57	LOPEZ	ROMERO	ROSARIO	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
58	LOPEZ	LOPEZ	ODETTE JHOELLY	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
59	LUGO	MARTINEZ	BALKA	LICENCIATURA EN DISEÑO DE IMAGEN
60	MANCILLAS	PALOMARES	ARIEL	LICENCIATURA EN DISEÑO DE IMAGEN
61	MARTINEZ	VAZQUEZ	DIANA ELIZABETH	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA EN DISEÑO DE INTERIORES

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
62	MARTINEZ	JIMENEZ	ANA ITZEL	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
63	MARTINEZ	ORTIZ	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
64	MENDEZ	OCHOA	VALERIA	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
65	MENDOZA	LOPEZ	ALEJANDRA	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA
66	MENDOZA	LOPEZ	BRISEIDA ANARELY	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
67	MEXIA	MATA	HECTOR JAVIER	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
68	MIRANDA	RODRIGUEZ	ANA CRISTINA	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
69	MONTOYA	GUZMAN	DULCE PATRICIA	LICENCIATURA EN DISEÑO DE IMAGEN
70	MORALES	JUAN	DULCE LISSETTE	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
71	MORENO	BASTIDAS	JAQUETZY GUADALUPE	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
72	MURRIETA	PEREZ	NAXCA ALITZEL	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
73	NAVARRO	BELTRAN	JUANA YAMILET	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA EN DISEÑO DE INTERIORES
74	NUÑEZ	GONZALEZ	FERNANDO	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
75	OCHOA		BERALYS	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
76	OCHOA	CALDERON	KENIA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN FINANCIERA
77	OJEDA	PEÑA	MARIA ANDREA	LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL
78	ONOFRE	RUIZ	JAQUELINE	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
79	ORTEGA	MASCAREÑO	BIBIANA	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
80	ORTIZ	LOPEZ	TAMARA YIHAN	LICENCIATURA EN DESARROLLO EMPRESARIAL
81	OSUNA	GONZALEZ	KARLA DANIELA	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL
82	PACHECO	PEREZ	MARIANA	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
83	PAEZ	GARCIA	CLARA MARIA	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
84	POMPA	NUÑEZ	CRISTABEL	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
85	QUINTERO	VALDEZ	RAYMUNDO	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
86	QUINTERO	ONTIVEROS	YVONNE	LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL
87	RIOS	AGUILAR	JOSE RAUL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN FINANCIERA
88	RODRIGUEZ	AHUERO	SARA	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA EN DISEÑO DE INTERIORES
89	RODRIGUEZ	MARTIN	MARA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
90	ROSALES	RUEDA	GIANCARLO ALBERTO	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
91	RUIZ	GAXIOLA	JANETH	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
92	SALAZAR	PEÑA	ALEXANDRA	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
93	SALAZAR	URIAS	ANA KAREN	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
94	SALCEDO	ACOSTA	MITCHELL MARTHA LILIAN	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
95	SANCHEZ	LOPEZ	PAMELA YUNEE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN FINANCIERA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
96	SANCHEZ	YAÑEZ	MICHELLE GERALDINE	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
97	SANCHEZ	SAMANIEGO	KEILA	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL
98	SANCHEZ	LARA	MARIA PAULA	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
99	SANCHEZ	AYON	MAGDALENA	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
100	SAUCEDA	GUTIERREZ	KIARA KRISTEN	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA EN DISEÑO DE INTERIORES
101	SEPULVEDA	MEZA	ESTEFANY ABIGAIL	LICENCIATURA EN DESARROLLO EMPRESARIAL
102	SOTO	CASTRO	NAHOMI CLARIELA	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
103	TEUTLE	ZAZUETA	LIBERTAD CAROLINA	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
104	TIRADO	CASTRO	JESUS MANUEL	LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL
105	TORRES	RODELO	MARIA ADILENE	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA EN MODAS
106	TREJO	ESPINAL	NATALIA MARIA	LICENCIATURA EN DISEÑO DE IMAGEN
107	ULCHUR	PIALEJO	MILTON JAIR	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL
108	URIAS	LOPEZ	JAVIER	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
109	VALDEZ	RAMIREZ	ALONDRA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN FINANCIERA
110	VARGAS	DURAN	ANAHY DE JESUS	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA EN DISEÑO DE INTERIORES
111	VAZQUEZ	NUÑEZ	PAULINA	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA EN DISEÑO DE INTERIORES
112	VERDUGO	RODRIGUEZ	SILVIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN DESARROLLO EMPRESARIAL
113	VERDUGO	ANGULO	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA EN DISEÑO DE INTERIORES
114	VILLA	GONZALEZ	CAROLINA	LICENCIATURA EN DISEÑO DE IMAGEN
115	WOLFSKILL	CHAIDEZ	ALEXIA	LICENCIATURA EN DISEÑO DE IMAGEN
116	ZAMBADA	RODRIGUEZ	MANUEL RENE	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA
117	ZAZUETA	DE LA VEGA	AIDA GUADALUPE	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y ARTES MULTIMEDIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CULIACÁN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	AUDELO	BURCIAGA	AURELIANO GALO	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
2	CASTAÑON	FELIX	JESUS JARED	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA
3	CASTILLO	MONTALVO	PERLA DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
4	GAMEZ	DIEGO	CLEMENTINA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
5	GONZALEZ	ARELLANO	PERLA YAJAIRA	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA
6	INZUNZA	SANCHEZ	BELINDA ALINE	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
7	RUELAS	VEGA	LIZBETH MIREYA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
8	SANCHEZ	TERMINEL	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
9	SIMENTAL	MONTELONGO	ALEJANDRO	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA FAMILIA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
10	SOTO	ZAZUETA	ISMAEL	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EN TERAPIA FAMILIAR
11	ZAZUETA	LOPEZ	MILDRED NOHEMI	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA
UNIVERSIDAD DE LOS MOCHIS, A.C.				
No.	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE (S)**	**CARRERA O PROFESIÓN**
1	ACHOY	ARCE	JOSE ANGEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
2	ACOSTA	BRIONES	JOSE MARIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ
3	ACOSTA	PAZ	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
4	ACOSTA	SANDOVAL	JOSE GIBRAN	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
5	ACUÑA	VEGA	YUQUIE YAMILETH	LICENCIATURA EN LOGÍSTICA INTEGRAL
6	ALVAREZ	SIERRA	NEREYDA ABIGAIL	LICENCIATURA EN PUERICULTURA
7	ALVAREZ	APODACA	FRANCIELA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
8	ALVAREZ	CERVANTES	LUIS JAVIER	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
9	AMEZCUA	BORBON	DIANA PATRICIA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
10	ANGULO	MEZA	REYNA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
11	ANGULO	ZAVALA	LUIS ALONSO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
12	ARELLANO	GAMBOA	FATIMA PRISCILA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
13	ARENAS	FIERRO	EDUARDO GUADALUPE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA GINECOOBSTETRICIA
14	ARMENTA	MONTIEL	LAISHA SARINA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
15	ARREDONDO	GALVEZ	SERGIO ENRIQUE	LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ACENTUACIÓN EN PARASITOLOGÍA
16	ARREDONDO	HARO	ISIS MARIANA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA GINECOOBSTETRICIA
17	AVILA	CAMACHO	JESUS MARTIN	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
18	AVILEZ	PARRA	GERMAN	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
19	AYALA	AYALA	MARIANA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
20	AYALA	GOMEZ	VANESSA SINAI	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
21	AYALA	ARMENTA	MANUEL	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
22	BALDERAS	RODRIGUEZ	CINTHYA LIZBETH	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
23	BALMACEDA	PARRA	CARLOS IVAN	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
24	BLANCO	VALDES	REYNA ANYER	LICENCIATURA EN PUERICULTURA
25	BOJORQUEZ	GARCIA	OSCAR ALEJANDRO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
26	BOJORQUEZ	ALVAREZ	ZEVEDEO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
27	BOJORQUEZ	LOPEZ	EVELYN	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
28	BOJORQUEZ	PEREA	PRISCILA	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
29	BRAVO	PELLEGRINI	GUSTAVO ADOLFO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
30	CABRAL	ZEPEDA	DANIELA ISABEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
31	CALDERON	ARMENTA	JAZMIN ELIZA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
32	CALDERON	COTA	GABRIEL ULISES	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
33	CAMACHO	RUIZ	ANEL GUADALUPE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
34	CAMACHO	GAMEZ	ABEL	LICENCIATURA EN INGENIERIA AGRONÓMICA CON ACENTUACIÓN EN PARASITOLOGIA
35	CAMACHO	RUIZ	ANA ELVIRA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
36	CARRERAS	ANAYA	EDWIN	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
37	CASTILLO	VALLE	JESUS ANGELICA	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
38	CASTRO	PEREZ	MARIO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
39	CASTRO	RODRIGUEZ	MICHELL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
40	CASTRO	CABRAL	AREXY ESTEPHANIE	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
41	CASTRO	RAMIREZ	ALICIA YAMILET	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
42	CERVANTES	PADILLA	PERLITA YALBANI	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
43	CHAVEZ	BALCAZAR	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA GINECOOBSTETRICIA
44	CONTRERAS	COTA	KARLA ISABEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
45	CORDERO	CORRALES	JESUS ALBERTO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
46	CORDOVA	GALDEAN	STEFANY	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
47	CORDOVA	CASTRO	GETHZEMANY	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
48	COTA	SANDOVAL	ZUNNE YAMILETH	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
49	COTA	IGLESIAS	JULIO AXEL	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
50	CUEN	ICEDO	MARGARITA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
51	CUEVAS	SANTILLAN	YESSICA FABIOLA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
52	DAVIZON	STEPHENS	MARIELLE LUCIA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
53	DELGADO	JUAREZ	CLAUDIA ESPERANZA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA GINECOOBSTETRICIA
54	DIAZ	JACOBO	ALEXANDRA BERENICE	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
55	DIAZ	SALLAS	MARCELA LETICIA	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
56	DOMINGUEZ	INZUNZA	BRAYAN ALEXIS	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
57	ESPINOZA	FELIX	JESUS ALEJANDRO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
58	ESTRADA	ROBLES	YAMILI DE JESUS	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
59	ESTRELLA	FELIX	WENDY ESMERALDA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
60	FAJARDO	PARRA	DYLAN ROMAN	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA GINECOOBSTETRICIA
61	FELIX	MUÑOZ	ANA GISEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
62	FERRAEZ	CASTRO	RUT ABIGAIL	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
63	FLORES	GASTELUM	GISEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
64	FLORES	LOPEZ	OSSYMARA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
65	FONSECA	GONZALEZ	VICTOR MANUEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ACENTUACIÓN EN FITOTECNIA
66	GAMEZ	FELIX	ALEJANDRA GUADALUPE	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
67	GARCIA	CASTRO	ROMAN EDUARDO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
68	GARCIA	VEGA	ARTURO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ACENTUACIÓN EN FITOTECNIA
69	GARCIA	ALVARADO	NEREYDA	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
70	GARCIA	GALICIA	DIANA ALICIA	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
71	GASTELUM	VALENZUELA	MAYRA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
72	GASTELUM	NAVARRO	MARIA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA GINECOOBSTETRICIA
73	GASTELUM	RUIZ	JAVIER RICARDO	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
74	GILL	MENDIVIL	JESUS MANUEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ACENTUACIÓN EN PARASITOLOGÍA
75	GOMEZ	RUIZ	LEONELA JUDITH	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
76	GOMEZ	MEDINA	BRAYAN BONIFACIO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
77	GONZALEZ	HEREDIA	ERICK EDUARDO	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
78	GONZALEZ	LOPEZ	JAKELINE DANESSA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
79	GUERRERO	ANGULO	FREDE ALONSO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ
80	GUERRERO	LUQUE	YESICA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA GINECOOBSTETRICIA
81	GUTIERREZ	CASTRO	LENIN ALEJANDRO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
82	GUTIERREZ	GARCIA	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
83	GUZMAN	FELIX	SARALY	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
84	HERNANDEZ	RUBIO	MICHAEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
85	HERRERA	RUIZ	MARIA CAROLINA	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
86	HERRERA	MORENO	ESTHER ELVIRA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
87	IBARRA	GALAN	EDUARDO ANTONIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ACENTUACIÓN EN PARASITOLOGÍA
88	IBARRA	PRECIADO	ANA LIDIA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
89	IBARRA	BERRELLEZA	FRANCIA YULIANA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
90	INZUNZA	DUARTE	JONATHAN DE JESUS	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
91	IZAGUIRRE	ESPINOZA	CARLOS RAMON	LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ACENTUACIÓN EN PARASITOLOGÍA
92	JAVALERA	CHAPARRO	FERNANDO ALAN	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
93	LARA	TREJO	ROBERTO ULISES	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
94	LEAL	PARRA	IVAN	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
95	LEON	CASTILLO	MARIA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
96	LEON	ESPARZA	OLGA MARIA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA GINECOOBSTETRICIA
97	LEYVA	VALLE	LUZ IDANIA	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
98	LIMON	PINEDA	KARLA VALERIA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
99	LOMAS	ESTRELLA	JHOANA MARISOL	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
100	LOPEZ	CASTRO	YOTZIBETH	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
101	LOPEZ	DELGADO	MAURICIO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
102	LOPEZ	PILLADO	ASHLEY RACHEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FINANCIERA
103	LOPEZ	HERNANDEZ	JESUS ALFREDO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
104	LOPEZ	ESPARZA	SARAH YURIRIA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
105	LOPEZ	FONSECA	MARIAN ERIDANNY	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
106	LOPEZ	BOJORQUEZ	IVONNE MARIA	LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA
107	LOPEZ	GARCIA	DANIEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
108	LOPEZ	ARMENTA	LUIS ENRIQUE	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
109	LOPEZ	ARMENTA	KENIA MARIA	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
110	LUNA	PEREZ	MARIA DE JESUS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
111	LUNA	TRASVIÑA	ANA CRISTINA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA GINECOOBSTETRICIA
112	MACIAS	VALENCIA	KENIA MARIANA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
113	MARTINEZ	VAZQUEZ	ROBERTO AURELIO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
114	MARTINEZ	FIERRO	ITZEL RUBI	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
115	MAZORAQUI	SOTO	DIEGO ALONSO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
116	MEDINA	QUINTERO	RUBEN ALBERTO	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
117	MEDINA	ARMENDARIZ	FLOR DE MARIA	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
118	MENDEZ	REYES	CARLOS ALBERTO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
119	MENDEZ	ZAMORA	JAZMIN	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
120	MENDIVIL	TORRES	VANESSA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
121	MENDOZA	CORDOVA	BELEM ISABEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
122	MENDOZA	FELIX	ANA KAREN	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
123	MONTOYA	CASTRO	ABRAHAM	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
124	MORALES	PADILLA	KARINA JANETH	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
125	MORALES	GONZALES	ERNESTO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
126	MORENO	AYALA	CARMEN ALEXANDRA	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
127	MORENO	PADILLA	LOURDES SARAHI	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
128	MUÑOZ	RUIZ	MARCELINO	LICENCIATURA EN INGENIERIA AGRONÓMICA CON ACENTUACIÓN EN FITOTECNIA
129	NAVARRO	RUIZ	LESLIE JOSELYN	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
130	NIEBLAS	ROBLES	DIANA PAULINA	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
131	NUÑEZ	GASTELUM	BLANCA VALERIA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
132	ORDUÑO	VILLEGAS	ERIKA GABRIELA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
133	ORDUÑO	MACHADO	NAYELY DE JESUS	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
134	ORTEGA	BOJORQUEZ	OSCAR EDUARDO	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
135	ORTIZ	CASTRO	ANETTE	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
136	ORTIZ	PACHECO	BLANCA DANIELA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
137	OSUNA	MENDOZA	LUIS FERNANDO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
138	OSUNA	BURGOS	JAZMIN	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
139	OSUNA	GAXIOLA	ADRIAN	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FINANCIERA
140	PALMA	RAMIREZ	JESUS MANUEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ACENTUACIÓN EN FITOTECNIA
141	PALOMARES	URIARTE	STEPHANY	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
142	PARRA	CARO	NINETH CAROLINA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
143	PARRA	CORRALES	LITZY FERNANDA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
144	PARRA	LOPEZ	HILDA ALICIA	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
145	PEINADO	GARCIA	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
146	PICOS	VAZQUEZ	ADITH DE JESUS	LICENCIATURA EN PUERICULTURA
147	PINZON	COTA	MIRSHA YANETH	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
148	PIÑA	AGUILAR	LITZY MICHELLE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
149	PIÑATA	GAMEZ	EDNA CAROLINA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA GINECOOBSTETRICIA
150	PRIETO	BARRAGAN	MARIA INES	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
151	QUINTERO	AYALA	JAZMIN PATRICIA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
152	QUINTERO	GOMEZ	REYES HORACIO	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
153	QUINTERO	HERRERA	DIANA FERNANDA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
154	QUIÑONEZ	CASTRO	JESUS JOHARY	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
155	RANGEL	LOPEZ	CARLOS VALENTIN	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA GINECOOBSTETRICIA
156	RECIO	PARRA	LUIS PABLO	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
157	RENDON	GONZALEZ	FABIOLA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
158	REYES	CRUZ	LISSET AGLAEE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
159	REYES	VEGA	MANUEL ALONSO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
160	RIVERA	ALMEIDA	MARIA PAULA	LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA
161	RIVERA	CASTRO	DIANA RAQUEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
162	ROBLES	CARAVEO	NIARFE GALILEA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA FINANCIERA
163	ROBLES	ESCALANTE	MARTIN EZEQUIEL	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
164	ROBLES	GONZALEZ	MARBELLA LIBRADA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
165	RODRIGUEZ	SARABIA	DIANA PALOMA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
166	RODRIGUEZ	ESPINOZA	JEESEL CAROLINA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
167	RODRIGUEZ	SAMANO	JUAN MANUEL	LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ACENTUACIÓN EN PARASITOLOGÍA
168	ROMO	CAMACHO	LIZBETH	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
169	ROSALES	LEDESMA	NIDIA DARIANA	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
170	RUBIO	SANCHEZ	IRVIN RAFAEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
171	RUELAS	SANCHEZ	VIVIAM IRLANDA	LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA
172	RUELAS	CERVANTES	DANIELA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
173	RUIZ	ARMENTA	FLOR JANETH	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
174	RUIZ	BERNAL	ABEL ERNESTO	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
175	SALAZAR	BRACAMONTES	SELMAN NOMAR	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
176	SALDAÑA	PAEZ	FELICITAS	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
177	SANCHEZ	ZAMORA	MARIA FERNANDA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
178	SANCHEZ	ACOSTA	GABRIELA ITZEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
179	SANDOVAL	ROCHIN	VIVIANA GUADALUPE	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
180	SANDOVAL	VALDEZ	FABRICIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ACENTUACIÓN EN PARASITOLOGÍA
181	SAÑUDO	LOPEZ	JOSE ROBERTO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ACENTUACIÓN EN PARASITOLOGÍA
182	SAUCEDA	MENESES	EDWIN JAMEL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
183	SEGUNDO	GARCIA	DAFNE CRISTINE	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
184	SEPULVEDA	ROMERO	KAREN ITZEL	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
185	SERRANO	AGUIAR	MARIANA DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
186	SILVA	GARCIA	JORGE RENE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
187	SOTELO	LEON	ILEANNE ABILEM	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
188	SOTO	GRANADOS	ERNESTO ALONSO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
189	SOTO	RIOS	ANNA LUISA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
190	SOTO	OCHOA	CLAUDETH ISBEL	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
191	SOTO	LUGO	KAROL FERNANDA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
192	TELLO	MEDINA	ARMANDO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
193	UNGSON	LUNA	CAROLINA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
194	UNIBE	SAENZ	KEREN FERNANDA	LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA
195	VALDES	IBARRA	JUAN ANTONIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ACENTUACIÓN EN PARASITOLOGÍA
196	VALDEZ	VALDEZ	MARLETH	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
197	VALDEZ	VELAZQUEZ	VICTOR LUIS	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
198	VALDEZ	ROBLES	LUIS GUSTAVO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
199	VALDEZ	VELAZQUEZ	JUAN PABLO	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
200	VALDEZ	ECHEVARRIA	ALEJANDRA JUDITH	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
201	VALENZUELA	PARRA	BIBIAN KARELY	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
202	VALENZUELA	CAMPOS	KAREN LILIAN	LICENCIATURA EN LOGÍSTICA INTEGRAL
203	VALENZUELA	RIVERA	RAMONA EDITH	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA GINECOOBSTETRICIA
204	VASQUEZ	BASOPOLI	DANNA CRISTINA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
205	VEGA	MORALES	ANTONIO FELICIANO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ
206	VERDUGO	ARMENTA	ISAMARA GUADALUPE	LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA
207	VILLA	SOTO	ANDREA ISABEL	LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA
208	VILLANUEVA	SARMIENTO	EDGAR	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
209	VILLATORO	GONZALEZ	ERNESTO ALEJANDRO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ
210	VILLEGAS	CERVANTES	OLIVIA YUNIBE	LICENCIATURA EN QUÍMICO FARMACOBIÓLOGO
211	ZAMORA	RODRIGUEZ	ELSA MARGARITA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RADIOLOGÍA
212	ZAVALA	HERRERA	SAMANTHA JANETH	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
213	ZAVALA	HEREDIA	ARMANDO	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA

UNIVERSIDAD DE SAN MIGUEL

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ACOSTA	MEZA	SERGIO MIGUEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
2	AGUILERA	VERDUGO	MARGARITA	DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DBA
3	ALDAMA	ARANZUBIA	PERLA IVETH	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
4	ALDANA	ARMENTA	INGRID KIABETH	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA
5	ANGULO	FELIX	ALEXIS	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
6	AYALA	ROMERO	CIDA BERENICE	DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DBA
7	BELTRAN	QUINTERO	KEVIN ALONZO	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
8	BELTRAN	SANCHEZ	CECILIA ABIGAYL	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y ECONOMÍA
9	BELTRAN	QUINTERO	MARIA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
10	BORBOA	VALDEZ	FRANCISCO OMAR	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
11	BORREGO	ROSETTE	KITZIA MARIE	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
12	BORREGO	ROSETTE	KITZIA MARIE	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA
13	CARREON	TAPIA	NELSON DANIEL	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA
14	CASTRO	MONDACA	FAUSTO JOEL	MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA
15	CASTRO	DOMINGUEZ	ALMA MELISSA	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
16	CAZARES	SERRANO	JENNIFER	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y ECONOMÍA
17	COLIN	OJEDA	KAREN	MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA
18	DOUGLAS	SALAS	GABRIELA MARIA	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN DE VENTAS Y MERCADOTECNIA
19	ESCOBAR	FITCH	VICTORIA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
20	ESCOBOSA	GUEMEZ	CRISTIAN ALEJANDRO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
21	FELIX	RIVERA	LUZ ANGELICA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN FISCAL FINANCIERA
22	FELIX	CAMARGO	MARIA YUSELI	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
23	FIERRO	BLANCARTE	ROBERTO CARLOS	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA
24	GALAVIZ	LEYVA	ANGELA ESMERALDA	MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA
25	GAMBOA	VEGA	VERONICA	DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DBA
26	GARCIA	INZUNZA	OMAR	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS
27	GARCIA	BERMUDEZ	CARLOS MORONI	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
28	GASTELUM	ARIAS	JOSELYN GUADALUPE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
29	GASTELUM	ARIAS	JOSELYN GUADALUPE	LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO AUDITOR
30	GAXIOLA	ESPEJO	JOSE MARIO	LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO AUDITOR
31	GAXIOLA	GAXIOLA	EMMANUEL ROGELIO	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y ECONOMÍA
32	GOENA	MENDOZA	CHRISTOPHER	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN DE VENTAS Y MERCADOTECNIA
33	GONZALEZ	GAXIOLA	CARLOS EDUARDO	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
34	GONZALEZ	GAXIOLA	CARLOS EDUARDO	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA
35	GUZMAN	LAFARGA	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
36	HERNANDEZ	RENTERIA	MARCOS URIEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS
37	IBARRA	MONJARAZ	JORGE RODOLFO	MAESTRÍA EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS MBA
38	IBARRA	ROBLES	JESUS ERNESTO	LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO AUDITOR
39	IBARRA	MONJARAZ	JORGE RODOLFO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
40	LAFARGA	BELTRAN	CARLOS ALBERTO	MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA
41	LIMON	RAMIREZ	FERNANDO DAVID	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS
42	LIZARRAGA	CASTRO	ROMMEL MOISES	MAESTRÍA EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS MBA
43	LOPEZ	VALENZUELA	CIELO	MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA
44	LOZA	MARQUEZ	GABRIELA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
45	LUGO	GARCIA	GERARDO MARCELINO	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE AGRONEGOCIOS MBA
46	MACIAS	VILLANUEVA	MIRELLA	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN DE VENTAS Y MERCADOTECNIA
47	MATURIN	BOJORQUEZ	LEONARDO DANIEL	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
48	MEDRANO	ARAQUE	JOSUE JOEL	MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA
49	MELENDREZ	LOPEZ	ANA BEATRIZ	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
50	MELENDREZ	LOPEZ	ANA BEATRIZ	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN FISCAL FINANCIERA
51	MEMIJE	SANDOVAL	LUIS CARLOS	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN DE VENTAS Y MERCADOTECNIA
52	MEZA	VIERA	DANIEL ANTONIO	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
53	MEZA	VIERA	DANIEL ANTONIO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
54	MEZA	MEDINA	CECILIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
55	MURRAY	ORTIZ	SAJID ABRAHAM	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
56	MURRAY	ORTIZ	SAJID ABRAHAM	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS
57	NUÑEZ	VELAZQUEZ	VALERIA MARIA	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y ECONOMÍA
58	OCHOA	GUZMAN	JOEL ANTONIO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
59	OLMEDA	VILLEGAS	JESUS LEOBERTO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
60	OÑATE	OCHOA	JOSE LUIS	DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DBA
61	ORTEGA	ZEPEDA	MIRNA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
62	ORTIZ	RAMIREZ	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y ECONOMÍA
63	PACHECO	PEREZ	CHRISTOPHER	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN CORPORATIVA
64	PALOMARES	ZENDEJAS	PATRICIA	MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA
65	PAREDES	GONZALEZ	MARIANA	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
66	PEREZ	MONTOYA	JESUS ISABEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS
67	PEREZ	INZUNZA	AYLIN	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
68	PEREZ	VELAZQUEZ	XOCHITL ITZEL	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA
69	PEREZ	VELAZQUEZ	XOCHITL ITZEL	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
70	QUINTERO	RUBIO	MARIA FERNANDA	MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA
71	RAMOS	VALENZUELA	SANTIAGO	LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO AUDITOR
72	REYES	GAXIOLA	LAYSA DANIELA	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
73	REYES	RODRIGUEZ	EMILIANO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS
74	RIVERA	ONTIVEROS	RAMON ENRIQUE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS
75	RODRIGUEZ	SERRANO	MIGUEL EDUARDO	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
76	RODRIGUEZ	SANDOVAL	DANIELA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA
77	RODRIGUEZ	JACOBO	AXEL GUILLERMO	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y ECONOMÍA
78	RODRIGUEZ	SALAS	LUIS ALBERTO	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA
79	RODRIGUEZ	SALAS	LUIS ALBERTO	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
80	ROJO	CASTAÑON	ANA KAREN	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y ECONOMÍA
81	ROMAN	BEDOYA	JOSE ANGEL	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
82	ROMAN	CAMACHO	GIOVANI	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
83	SAINZ	MEDINA	JESUS ENRIQUE	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA
84	SALAZAR	CAZAREZ	JOCELYN	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
85	SALCIDO	PELAYO	REBECA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
86	SANCHEZ	GUTIERREZ	MIRIAM GUADALUPE	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS FAMILIARES
87	SANCHEZ	CORRALES	MARISOL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
88	SANTILLANES	CASTRO	ILDEFONSO	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS FAMILIARES
89	SERNA	CAMACHO	SANTIAGO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS
90	TORRECILLAS	VALENZUELA	MANUEL	LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO AUDITOR
91	TRUJILLO	RICALDE	JUAN FRANCISCO	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL
92	VALDEZ	CORONA	VERONICA IVONNE	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
93	VALENZUELA	DURAN	MERLIN DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS
94	VALENZUELA	DURAN	MERLIN DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
95	VELAZQUEZ	CAMPOS	GENESIS GERALDYNE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS
96	VERDUGO	TORRES	MARIA ISABEL	MAESTRÍA EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS MBA
97	ZAZUETA	MILLAN	JESUS BERNARDO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO, CAMPUS CULIACÁN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	MEZA	JIMENEZ	MARCO VINICIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO NORTE, CAMPUS CULIACÁN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ACEDO	ESPINOZA	RAMON ALBERTO	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
2	ARMENTA	GASTELUM	JUAN RAMON	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
3	BAEZ	CASTILLO	VIANEEY ARISBETH	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
4	BARRAZA	MEZA	MONTSERRAT	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
5	CASTAÑEDA	HERMOSILLO	JESUS MIGUEL	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
6	COTA	VALENZUELA	ALEJANDRA MARIA	LICENCIATURA EN COSMIATRÍA Y DISEÑO DE IMAGEN
7	DIAZ	BELTRAN	NANCY REBECA	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA
8	DIAZ	GASTELUM	MONICA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
9	ESCOBAR	ALVAREZ	JUANA	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA
10	FIERRO	TORRES	JUAN MANUEL	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA
11	FIGUEROA	BELTRAN	ANNETTE	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
12	FRAGOZO	RUELAS	EVA LUZ	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA
13	GARCIA	FIGUEROA	ARLENE PATRICIA	LICENCIATURA EN COSMIATRÍA Y DISEÑO DE IMAGEN
14	GARCIA	GARCIA	LUCERO	LICENCIATURA EN COSMIATRÍA Y DISEÑO DE IMAGEN
15	GONZALEZ	BAYLISS	MELISSA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
16	HERNANDEZ	ACOSTA	NITZSCHIA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
17	HERNANDEZ	LOPEZ	JAQUELINE	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
18	LERMA	ZAMANIEGO	GISELA ESMERALDA	LICENCIATURA EN ENFERMERIA CON ENFOQUE EN URGENCIAS MÉDICO-QUIRURGICAS
19	LEYVA	BELTRAN	ITZEL DANIELA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
20	LOMELI	BARREDA	OMAR	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
21	LOPEZ	HERNANDEZ	LIDIA JANETH	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
22	LOPEZ	CABANILLAS	ALICIA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
23	LOPEZ	HIGUERA	ANAKAREN	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
24	MAGALLANES	URIAS	JESUS MARIO	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
25	MEZA	RODRIGUEZ	SILVIA KARINA	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
26	MUNGUIA	FELIX	MARCO ANTONIO	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
27	NAVARRO	MORALES	ANETH ARELY	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA CON ENFOQUE EN ODONTOPEDIATRÍA
28	PEREZ	SOTO	DIANA ANAHI	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
29	PEREZ	CEBREROS	ESTEBAN ADRIAN	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE CENTROS HOSPITALARIOS
30	RAMIREZ	GRACIANO	LIZETH	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
31	RAMOS	LANDEROS	MARISA	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
32	RICARDO	CASTILLO	LEYDI DIANA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
33	ROJO	LOPEZ	KARELY	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
34	RUBIO	AVILES	DULCE MARIA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
35	SARABIA	MENDOZA	FELICITAS	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
36	SARABIA		OLGA LYDIA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
37	TIRADO	GARCIA	MARCO ANTONIO	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
38	VALENZUELA	MURGUIA	JESUS EDUARDO	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
39	VEGA	SANDOVAL	DANA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
40	VELARDE	AVILA	MISSAEL	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
41	VILLARREAL	LOAIZA	KARLA LORENA	LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA
42	ZAVALA	CAMPAÑA	EVA GUADALUPE	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO NORTE, CAMPUS MAZATLÁN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	AGUIRRE	CARDENAS	ISABEL MARGARITA	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA
2	AGUIRRE	PERAZA	THAMARA JAZIVE	LICENCIATURA EN COSMIATRÍA Y DISEÑO DE IMAGEN
3	AGUIRRE	COLMENAREZ	GISSEL DARIANA	LICENCIATURA EN COSMIATRÍA Y DISEÑO DE IMAGEN
4	ALDANA	OCHOA	EDGAR DAGOBERTO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
5	ARAMBURO	ZURITA	JOHANA LIZETH	LICENCIATURA EN COSMIATRÍA Y DISEÑO DE IMAGEN
6	ARMENTA	ROBLES	ANA MARCELA	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
7	ATONDO	DURAN	LEKNY AZAREEL	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
8	BENITEZ	HERNANDEZ	MAYRA SAMANTHA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
9	BOJORQUEZ	ASTORGA	KATYA YUSELHY	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
10	BOJORQUEZ	DAUTT	RAUL RENE	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
11	BRITO	TIRADO	JESUS RAMON	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
12	BURGUEÑO	VELARDE	ELIZABETH	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
13	BUSTAMANTE	LOPEZ	HEIDY CLARISSA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
14	BUSTAMANTE	OCAMPO	ALBA PATRICIA	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
15	CAMACHO	JAIMES	BRILLIT	LICENCIATURA EN COSMIATRÍA Y DISEÑO DE IMAGEN
16	CARRASCO	VALENZUELA	AFRICA CAROLINA	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
17	CARREON	CRUZ	ELPIDIA GUADALUPE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
18	CARRILLO	DIOSDADO	ISABEL	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
19	CAZARES	SIQUEIROS	GRECIA NAYELY	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
20	CESEÑA	ORTIZ	ISMAEL GUADALUPE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
21	CHAVEZ	TIRADO	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN COSMIATRÍA Y DISEÑO DE IMAGEN
22	COLMENARES	IBARRA	YESENIA NOEMI	LICENCIATURA EN COSMIATRÍA Y DISEÑO DE IMAGEN
23	CONTRERAS	CAMACHO	ANA LAURA	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
24	CORDERO	LIZARRAGA	LIZBETH VIRGINIA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
25	CORONA	PEÑA	PATRICIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
26	CORTES	GARCIA	ANGEL CROSBY	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
27	CRUZ	SAGAON	RAMSES FERMIN	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
28	DIAZ	ARAMBURO	ITZEL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
29	DOMINGUEZ	PANDURO	FRANCIA AMPARO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
30	ESCALANTE	ONTIVEROS	DHAMAR	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
31	ESPINOSA	GONZALEZ	ANA CLAUDIA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
32	FELIX	PIO	LUZ MARIA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
33	FELIX	PIO	LUZ MARIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
34	FLORES	ARELLANO	CARLOS ENRIQUE	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
35	FOX	GARCIA	GLORIA ALICIA	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA
36	GALLARDO	PINEDA	CITLALY ELIZABETH	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
37	GALLEGOS	PALAFOX	ALEJANDRA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
38	GARCIA	GOMEZ	LAURA ESTHER	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
39	GARCIA	MUÑOZ	J. ARNULFO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
40	GARCIA	OSUNA	ESMERALDA	LICENCIATURA EN COSMIATRÍA Y DISEÑO DE IMAGEN
41	GARCIA	SANDOVAL	JOSE HUMBERTO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
42	GARCIA	SANDOVAL	CARMEN EMILIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
43	GONZALEZ	OROZCO	GLORIA	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
44	GONZALEZ	BARRON	JANETH ELENA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
45	GONZALEZ	ARAUJO	LLUVIA ELIZABETH	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
46	GONZALEZ	ESTRADA	FLAVIO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
47	GUTIERREZ	CORNEJO	BERTHA ALICIA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
48	GUZMAN	INDA	ANGELES KARELY	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
49	HERNANDEZ	ULLOA	SALLY MELISSA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
50	INSUNZA	MANJARREZ	DIANA ESMERALDA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
51	JIMENEZ	QUIÑONEZ	CITLALI JAQUELINE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
52	LEMUS	RODRIGUEZ	JORGE ANDRES	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA
53	LIZARRAGA	GRAVE	MARTHA ZAZIL	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
54	LIZARRAGA	DIAZ	JOSE ALFREDO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
55	LIZARRAGA	ARELLANO	KARLA CECILIA	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA
56	LIZARRAGA	HULING	RAFAEL	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA
57	LOPEZ	BACA	JOSE MANUEL	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
58	LOPEZ	MACIAS	KAREN CORAZON	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
59	LOPEZ	RODRIGUEZ	AMPARO	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
60	LOPEZ	PADILLA	GRACE XITLALLY	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
61	LOPEZ	SANCHEZ	JORGE ALBERTO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
62	LOPEZ	CHAVEZ	ALEXIS KARELY	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
63	LORA	GARCIA	ALAN ERNESTO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
64	LUCAS	AGUIRRE	MONICA MAGDALENA	LICENCIATURA EN DERECHO
65	LUNA	BURGUEÑO	CAROLINA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
66	MANRIQUE	ROJAS	ESPERANZA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
67	MARTINEZ	ARMENTA	DORA ELIZABETH	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
68	MEDRANO	RENDON	KENYA GUADALUPE	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE CENTROS HOSPITALARIOS
69	MIRAMONTES	TIRADO	CRISTINA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
70	MONTES	OSUNA	MARIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
71	MORALES	ZUÑIGA	PAULETTE ANAHIT	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
72	MORENO	PEREZ	EDITH JAZMIN	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
73	MORENO	FLORES	ADRIANA JANETH	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
74	MUÑOZ	TREJO	ALINE DEL SOL	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
75	NUÑEZ	PARTIDA	ELIZABETH YAZMIN	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
76	OCHOA	BELTRAN	OMAR GUILLERMO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
77	ORTIZ	SAUCEDA	ANA KAREN	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
78	OSUNA	HERNANDEZ	SUSAN ABIGAIL	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
79	PALMILLAS	MIRANDA	ROCIO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
80	PALMILLAS	MIRANDA	IRVING SALVADOR	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
81	PARDO	BARRON	YALITZA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
82	PARTIDA	RODRIGUEZ	DULCE MARIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
83	PERAZA	VALDEZ	ELISEO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
84	PLANTILLAS	GUZMAN	AGLAE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
85	PONCE	SARABIA	MARA	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
86	QUINO	AGUILAR	DEBRA DANIELA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
87	RAMIREZ	MANCINAS	JOSE RAUL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
88	RAMIREZ	ZAMORA	JAHAIRA LISBET	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
89	RIOS	MEZA	NIZZA ABIGAIL	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
90	RIVERA	TAJIN	MARIA DEL CARMEN	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
91	ROBLES	GUERRERO	JUAN JOSE	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
92	RODRIGUEZ	CALDERON	JORGE ANTONIO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
93	RODRIGUEZ	RIVERA	MILLELY VIANNEY	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
94	RODRIGUEZ	OSUNA	JESUS ARGENIS	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
95	ROMERO	IRIBE	MARTHA MARIANA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
96	RUBIO	LEYVA	KARLA MARIA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
97	SALAZAR	ROJO	ELSA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
98	SALGADO	SOTO	MARIA DEL CONSUELO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
99	SANCHEZ	DIAZ	LUISA GUADALUPE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
100	SANCHEZ	ESTRADA	ANA KARINA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
101	SANCHEZ	ESTRADA	ANA KARINA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
102	SANDOVAL	ONTIVEROS	MIRIAM ELISSET	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA
103	SANTILLAN	VALDEZ	CINTHYA ELIZABETH	LICENCIATURA EN COSMIATRÍA Y DISEÑO DE IMAGEN
104	SEGURA	RAMIREZ	VANESSA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
105	SEVILLA	LOPEZ	ANALI	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA
106	SIMENTAL	CEDANO	AZUCENA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
107	SUAREZ	FLORES	MARINA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
108	TALAMANTES	SANCHEZ	MANUEL SALVADOR	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
109	TIZNADO	FLORES	PERLA YULIANA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
110	TIZNADO	FLORES	DINORA	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
111	TRUJILLO	MEZA	DANIELA GUADALUPE	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
112	VALDEZ	GUEVARA	BIBIANA	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
113	VALENZUELA	NAVA	ADELAIDA	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
114	VALENZUELA	ARAUJO	MIRIAM SUSANA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
115	VARGAS	PONCE	TERESA MARLEN	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
116	VAZQUEZ	SALDAÑA	YARETH GUADALUPE	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA
117	VILLANUEVA	TREJO	JOSE ERNESTO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
118	VILLASEÑOR	LEAL	TERESA DE JESUS	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
119	ZAMBRANO	OSUNA	KARLA YANELY	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL FUERTE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ACOSTA	SOTO	CITLALI	LICENCIATURA EN TERAPIA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
2	AGUILAR	BOBADILLA	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
3	ALCARAZ	CHACON	DAINA JOCELYN	LICENCIATURA EN TERAPIA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
4	ALVAREZ	ROMAN	ALICIA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
5	APODACA	MENDIVIL	DIANA SOFIA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
6	ARCE	URIAS	ELOIN ARMANDO	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
7	ARMENTA	HERRERA	KEVIN JOHAN	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
8	BAEZ	RAMIREZ	JOSE LEOBARDO	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
9	BARRERAS	RIVERA	DIANA LIZETH	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
10	BASOPOLI	RUBIO	OSCAR RICARDO	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
11	BELTRAN	GARCIA	NATHANIEL	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
12	BENITEZ	VILLEGAS	MARCO ANTONIO	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
13	BERMUDEZ	SOTO	BLADIMIR	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
14	BUELNA	GARCIA	MARIA GRACIELA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
15	CAMPOS	ROJAS	GERMAN GILBERTO	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
16	CAMPOS	VALDEZ	KEITH ARIADNA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
17	CARDENAS	GALAVIZ	JUAN LUIS	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
18	CARREON	RODRIGUEZ	LUIS ANGEL	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
19	CASTRO	VALLE	JOSE ALBERTO	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
20	CASTRO	VERDUGO	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
21	CASTRO	NAVARRO	CARLA FERNANDA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
22	CASTRO	ARMENTA	ASTRID	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
23	CASTRO	CAÑEDO	BLANCA LARISSA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
24	CASTRO	ALVAREZ	NANCY GUADALUPE	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
25	CASTRO	VALLE	FELIPE DE JESUS	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
26	CECEÑA	VILLEGAS	MARIA DEL CARMEN	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
27	CHANQUIN	VALDEZ	ROSARIO YOLANDA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
28	CHAVEZ	GARCIA	JOSE LUIS	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
29	CORRAL	ACOSTA	KARLA YADIRA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
30	CORRALES	MORALES	VIOLETA ARLINE	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
31	COTA	PEREZ	GISEL NOEMI	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
32	COTA	DIAZ	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
33	COTA	SANCHEZ	EMILY MARIEE	LICENCIATURA EN TERAPIA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
34	CRUZ	ANTONIO	BRISA AYDE	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
35	DELGADO	SALAZAR	LEIDY LIZBETH	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
36	DIAZ	PONCE	ALBITA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
37	DIAZ	LOPEZ	NUBIA PALOMA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
38	DURAN	HEREDIA	LUIS ANGEL	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
39	ELENES	VARELA	DIEGO ADRIAN	LICENCIATURA EN TERAPIA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
40	ELENES	MACHADO	ALEJANDRA	LICENCIATURA EN TERAPIA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
41	ESCALANTE	CAZAREZ	ABRIL JULISSA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
42	ESCOBELL	CAZARES	RUBEN ALEJANDRO	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
43	FELIX	FLORES	FERNANDO JHOSIEL	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
44	FLORES	MEDINA	NOHEMI GUADALUPE	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
45	FLORES	RABAGO	MILCA JAANAI	LICENCIATURA EN TERAPIA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
46	GALAVIZ	GUZMAN	JAVIER AMINADAB	LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
47	GALAVIZ	VELAZQUEZ	BLANCA GARDENIA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
48	GALVEZ	MENDIVIL	MARIA ELENA	LICENCIATURA EN TERAPIA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
49	GARCIA	SANDOVAL	BRIANDA LIZETH	LICENCIATURA EN TERAPIA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
50	GAXIOLA	MONTOYA	TOMAS ARTURO	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
51	GIL	QUINTERO	YULIANA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
52	GOMEZ	ESCALANTE	JACOB ADONIRAM	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
53	GONZALEZ	SOLIS	HUGO MARIO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
54	GONZALEZ	CRUZ	MIGUEL	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
55	HERNANDEZ	VASQUEZ	LUIS ANGEL	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
56	JURADO	ALMADA	LESLY GUADALUPE	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
57	LEYVA	MORA	DANIA CAROLINA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
58	LEYVA	URIAS	LORENA GUADALUPE	LICENCIATURA EN TERAPIA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
59	LEYVA	RUIZ	MARIANA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
60	LEZAMA	LOPEZ	RUBEN ALEJANDRO	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
61	LOERA	GONZALEZ	GRISELDA LIZBETH	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
62	LOPEZ	RUBIO	YOANTELLY	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA
63	LOPEZ	FELIX	PAMELA DANAHI	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
64	LOPEZ	ESPINOZA	DOREVELY MICHELLE	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
65	LOPEZ	GASTELUM	ROSARIO GUADALUPE	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
66	LOPEZ	GAXIOLA	JAQUELINE MARGARITA	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA
67	LOPEZ	BENCOMO	DULCE BERENICE	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
68	LOPEZ	ARREDONDO	ATENAS	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
69	LOPEZ	RIVERA	YESARENI	LICENCIATURA EN TERAPIA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
70	LOPEZ	ESCOBAR	MARIA DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
71	LOPEZ	AGUILAR	BRYAN NATANAEL	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
72	LOPEZ	BELTRAN	YAMIL JOSUE	LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL DEPORTE
73	LUGO	RUIZ	HILDA MARIA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
74	MADERA	RUIZ	DANIEL ALONSO	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
75	MANZANAREZ		EDGAR ARMANDO	LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL DEPORTE
76	MEDINA	LOPEZ	LYDIA YUNIBA	LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL DEPORTE
77	MENDIVIL	CEBALLOS	SILVIA NEREYDA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
78	MENDOZA	ALVAREZ	SARA MARIA	LICENCIATURA EN DESARROLLO HUMANO CON ACENTUACIÓN EN EDUCACIÓN
79	MIRANDA	FLORES	EMMA JAZMIN	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
80	MONARREZ	TELLO	XIMENA	LICENCIATURA EN TERAPIA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
81	MORA	ROMERO	JOSE EDUARDO	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
82	MORA	COTA	MARTHA LIZBETH	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
83	MORENO	LEON	PAUL ROSARIO	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
84	MOYA	MORENO	AIRAM VICTORIA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
85	OCHOA	GUERRERO	GISELLE MARIA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
86	OLAIS	LOPEZ	JAQUELINE	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
87	ONTIVEROS	GALVEZ	KARLA JULISSA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
88	ORDUÑO	RUIZ	JOSE CLEMENTE	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
89	PACHECO	AYALA	RAUL	LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL DEPORTE
90	PARRA	QUINTERO	CRISTISAEL	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
91	PARRA	VEGA	LESLIE YARAI	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
92	PEREZ	LOPEZ	MIRIAM EDITH	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
93	PINEDA	VALDEZ	DORIVETT	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
94	PIÑATA	VALDEZ	JUAN LUIS	LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
95	PLASCENCIA	MONTES DE OCA	PATRICIA INES	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
96	QUINTERO	SEGUNDO	JANET	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
97	RODRIGUEZ	DELGADO	ANA ISABEL	LICENCIATURA EN TERAPIA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
98	ROJAS	DELGADO	ROBERTO MISAEL	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
99	RUELAS	CUEVAS	NIDIA SOFIA	LICENCIATURA EN TERAPIA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
100	RUIZ	RESENDIZ	ALEIDYS NAZARET	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
101	SALDAÑA	PAEZ	GUADALUPE	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
102	SALGADO	IBARRA	ANDRES	LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL DEPORTE
103	SANCHEZ	NUÑEZ	MARIA EDUVINA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
104	SANTOS	VALADEZ	JESUS	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL
105	SOLIS	MARTINEZ	ANA SUNEM	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
106	SOTO	GAXIOLA	RICARDO	LICENCIATURA EN TERAPIA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
107	SOTO	VILLARREAL	MARTIN	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
108	SOTO	MENDOZA	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
109	SOTO	AGUILAR	MARIA ISABEL	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
110	SOTO	DOMINGUEZ	DIANA MARIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
111	SOTO	SANTOS	PAOLA GUADALUPE	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
112	SOTOMAYOR	REYNA	ANA VICTORIA	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
113	TORRES	CASTRO	LILIA PAOLA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
114	URIBE	GUERRERO	ALEJANDRA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
115	VALENZUELA	CASTRO	BERENICE	LICENCIATURA EN TERAPIA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
116	VALENZUELA	BAEZ	CAROLYNN ISABEL	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
117	VERDUGO	VILLASEÑOR	MARTHA ALICIA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
118	VILLANUEVA	AVILA	JOSE PAULO	LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
119	ZAMORA	ARENIVAS	IZA MARIELA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
120	ZAMORA	LOPEZ	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
121	ZUBIETA	ORNELAS	JOSE MIGUEL	MAESTRÍA EN METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

UNIVERSIDAD MÉXICO INTERNACIONAL, A.C.

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ALCALA	CARDENAS	GUADALUPE	LICENCIATURA EN COMERCIO GLOBAL
2	ALVAREZ	ALCUDIA	LENIN	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
3	ASTORGA	QUINTERO	DULCE VALERIA	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
4	ATONDO	ROBLES	LIDIA	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
5	BATIZ	GONZALEZ	PAOLA ELIZABETH	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
6	BELTRAN	RAMOS	FANY ARTEMISA	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
7	BELTRAN	MEDA	JUAN FRANCISCO	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
8	BELTRAN	ROBLEDO	MYRNA JUDITH	LICENCIATURA EN COMERCIO GLOBAL CON ACENTUACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES
9	BOLIO	IRIBE	ERNESTO IVORY	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
10	CAMACHO	URIARTE	BERENICE	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
11	CARLOS	RAMOS	CESAR ARMANDO	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
12	CISNEROS	AISPURO	ROGELIO	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
13	CORRAL	SANDOVAL	EDY MARTIN	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
14	COTA	VALENZUELA	LEONORA	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
15	DIAZ	ALFARO	MARIA TERESA	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
16	DIAZ	MILLAN	CARLA ZITLALLY	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
17	DUARTE	ORTIZ	LEONELA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
18	GAMEZ	AYALA	ANGELINA NAYELLI	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
19	GARCIA	URIBE	KARLA ROXANA	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
20	GARCIA	OBESO	JESUS ARELY	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
21	GARCIA	LEYVA	JORGE ROBERTO	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
22	GONZALEZ	GONZALEZ	JOSE ALEJANDRO	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
23	GONZALEZ	BENITEZ	ELVIA	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
24	GUERRERO	SALDIVAR	JESUS	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
25	INDA	ARCADIA	VIDAL IGNACIO	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
26	INUKAI	URAGA	JUAN ROBERTO YOSHIO	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
27	ISLAS	TRIGOS	DAVID	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
28	JAUREGUI	RODRIGUEZ	JESUS ANTONIO	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
29	JIMENEZ	MENDEZ	JOSE RAMON	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
30	LEON	BELTRAN	EVANGELINA	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
31	LIZARRAGA	GASTELUM	JESUS EDUARDO	LICENCIATURA EN COMERCIO GLOBAL
32	LOPEZ	BURGOS	ANA REYNA	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
33	LOPEZ	RAMIREZ	JUAN CHRISTOPHER	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
34	LOPEZ	HERNANDEZ	ANGEL SAUL	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, ACENTUACIÓN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN
35	MARTINEZ	SILVA	ARACELI	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
36	MONTIEL	RIVERO	CITLALLI BERENICE	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
37	MORENO	RIVERA	JAIRO ANTONIO	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
38	NAVARRETE	VERDUGO	LUIS GUADALUPE	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
39	ORTIZ	QUINTERO	MAYTHE CRYSTEL	LICENCIATURA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
40	PEREZ	RAMIREZ	CINTYA ARACELY	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
41	ROMERO	ROMO	KARELIA GUADALUPE	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
42	SANCHEZ	ZAZUETA	JOSE HUMBERTO	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
43	SANCHEZ	SANCHEZ	NORMA ANGELICA	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
44	SOLANO	GUATIMEA	LUIS ANGEL	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD
45	URIBE	ALANIZ	EDGAR USVALDO	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
46	VALDEZ	GARCIA	MARIA ISABEL	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
47	VAZQUEZ	AYALA	BLANCA ESTHELA	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
48	VILLA	GARCIA	ROCIO	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
49	ZAVALA	GARCIA	KEVIN	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

UNIVERSIDAD NÉXUM DE MÉXICO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ACOSTA	REAL	MARIZA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA
2	ACOSTA	HOLGUIN	CELSO ARTURO	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA HUMANISTA
3	ALVAREZ	BERMUDEZ	PEDRO ALFONSO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA
4	AMEZAGA	HEIRAS	LOURDES MARGARITA	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA HUMANISTA
5	ANAYA	MEXIA	ARACELI	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA
6	BARRAZA	CARRASCO	PABLO	DOCTORADO EN PSICOTERAPIA HUMANISTA
7	BARRAZA	ZEPEDA	OLIVIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA HUMANISTA CON ACENTUACIÓN EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA
8	BELTRAN	RIVERA	MARCO ANTONIO	DOCTORADO EN PSICOTERAPIA HUMANISTA
9	BELTRAN	GOMEZ	AIME BERENICE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA
10	BENITEZ	LEON	CESAR NICOLAS	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA HUMANISTA CON ACENTUACIÓN EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA
11	BOJORQUEZ	QUINTANA	YUNIBE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA
12	BUELNA	LOPEZ	WENDOLINE	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA HUMANISTA
13	CABANILLAS	MORALES	ROXANA LIZBETH	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA HUMANISTA
14	CAMPOS	ZAZUETA	CARLOS IGNACIO	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA HUMANISTA
15	CAMPOS	VALDEZ	KARINA CRISTINA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN HUMANISTA
16	CAZAREZ	CAMACHO	MARIA DEL ROSARIO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA
17	CHAVEZ	MURILLO	MARIA CRISTINA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN HUMANISTA
18	CORONA	LOPEZ	GUILLERMO VIDAL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA
19	CORONADO	ORDUÑO	MIRNA CECILIA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN HUMANISTA
20	COTA	QUINTERO	BLANCA JOHANA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
21	CRUZ	MARENTES	DAMARIS	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA HUMANISTA CON ACENTUACIÓN EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA
22	DE LA ROCHA	MORALES	MARIA GABRIELA	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA HUMANISTA
23	DELGADO	MORALES	JUAN ANTONIO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN HUMANISTA
24	FELIX	LORENZANA	LUIS ANGEL	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA HUMANISTA CON ACENTUACIÓN EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA
25	FLORES	CAZARES	FEDERICO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA
26	FLORES	SANCHEZ	MARIA GUADALUPE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA
27	GARCIA	BEJARANO	MARISSA YAMILETH	MAESTRÍA EN SEXUALIDAD HUMANA
28	GARZON	VIZCARRA	JESUS	DOCTORADO EN EDUCACIÓN HUMANISTA
29	GASTELUM	ESPINOZA	IRIS AZUCENA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA HUMANISTA CON ACENTUACIÓN EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA
30	GERARDO	SANCHEZ	JESSICA ELIZABETH	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA HUMANISTA CON ACENTUACIÓN EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA
31	GOMEZ	SANTOS	SAUL ALEJANDRO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN HUMANISTA
32	GONZALEZ	ANGULO	SEÑOR SALVADOR	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA HUMANISTA CON ACENTUACIÓN EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA
33	GUERRERO	SOLIAN	JESUS HECTOR	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA
34	GUERRERO	SOLIAN	JOSE ALBERTO	DOCTORADO EN PSICOTERAPIA HUMANISTA
35	JIMENEZ	GUERRERO	HILDA LIZETH	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA HUMANISTA
36	JIMENEZ	MIRANDA	ANGEL DAVID	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA HUMANISTA CON ACENTUACIÓN EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA
37	LOPEZ	RUBIO	ANDREA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA HUMANISTA CON ACENTUACIÓN EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA
38	LOPEZ		ITZEL FABIOLA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA HUMANISTA CON ACENTUACIÓN EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA
39	LUGO	FELIX	ANA MARINA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA HUMANISTA CON ACENTUACIÓN EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA
40	MANCILLAS	PEÑUELAS	JESUS MARIO	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA HUMANISTA
41	MANCILLAS	PEÑUELAS	JESUS MARIO	DOCTORADO EN PSICOTERAPIA HUMANISTA
42	MANJARREZ	GOMEZ	YULITSIA GUADALUPE	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA HUMANISTA CON ACENTUACIÓN EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA
43	MARTINEZ	LUNA	SANDRA	DOCTORADO EN PSICOTERAPIA HUMANISTA
44	MEDINA	MONTAÑO	ANA LAURA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA HUMANISTA CON ACENTUACIÓN EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA
45	MENDOZA	IBARRA	DAHELY	DOCTORADO EN EDUCACIÓN HUMANISTA
46	MORENO	LOPEZ	NALLELY LIZETH	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA
47	NUÑEZ	ESPINOZA	ADELIA CRISTINA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA HUMANISTA CON ACENTUACIÓN EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA
48	OCHOA	GUZMAN	MARTHA GABRIELA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN HUMANISTA
49	PALAZUELOS	GUERRERO	DULCE MARIA DEL CARMEN	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA HUMANISTA
50	PEREZ	CERVANTES	MARIA DEL PILAR	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA HUMANISTA
51	PEREZ	BELTRAN	MARTHA CECILIA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA HUMANISTA CON ACENTUACIÓN EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA
52	QUINTERO	OCHOA	OLEGARIO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA
53	QUINTERO	OCHOA	OLEGARIO	DOCTORADO EN EDUCACIÓN HUMANISTA
54	RABIELLA	JOSE	MARIA DE LOURDES	DOCTORADO EN PSICOTERAPIA HUMANISTA

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
55	REYES	DE LA ROCHA	JOSE ERICK	MAESTRÍA EN SEXUALIDAD HUMANA
56	ROBLEDO	RODRIGUEZ	CLAUDIA SELENE	MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA HUMANISTA
57	RODRIGUEZ	MURILLO	ANGELA MARIA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA HUMANISTA CON ACENTUACIÓN EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA
58	RUSSELL	SANCHEZ	MICHEL STEFANY	MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA INFANTIL
59	SALAZAR	LOPEZ	MARTHA ALICIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA
60	SEMPOALT	ARMENTA	BRENDA LEONOR	MAESTRÍA EN SEXUALIDAD HUMANA
61	VAAL	GIL	FABIOLA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA
62	VALDEZ	CARO	MARTINA ELIZABETH	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA
63	VALDEZ	ZENDEJAS	ANISIA CAROLINA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA HUMANISTA CON ACENTUACIÓN EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA
64	VALENZUELA	PARRA	MARIA JENNIFER	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA HUMANISTA CON ACENTUACIÓN EN EVALUACIÓN Y PSICOTERAPIA
65	VIZCARRA	LEON	JESUS MIGUEL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA
66	VIZCARRA	LEON	JESUS MANUEL	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA
67	ZAMORA	AGUAYO	LOURDES FABIOLA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA

UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	ACOSTA	MALACON	JORGE EMANUEL	LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
2	AGUAYO	MARTINEZ	ANA ESPERANZA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
3	AGUILAR	CASTAÑEDA	DAIRA LIZET	LICENCIATURA EN DISEÑO PUBLICITARIO Y COMUNICACIÓN MASIVA
4	AVILA	MUÑIZ	ERICK	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
5	AYALA	CELLELY	NAARA BET-EL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
6	BELTRAN	MISQUEZ	MARIO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
7	BELTRAN	MONRREAL	MARIA FERNANDA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
8	CABANILLAS	GONZALEZ	DIANA KARINA	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS
9	CAMACHO	RODRIGUEZ	ROSA MARIA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
10	CARRILLO	PONCE	WENDY YESENIA	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
11	CASANOVA	RODRIGUEZ	JOSE MARIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
12	CASTELO	CAMACHO	JUAN CARLOS	LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
13	CASTRO	INZUNZA	MARTHA MARIA	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS
14	CASTRO	SALAZAR	LUIS FERNANDO	LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
15	CHAIDEZ	VIZCARRA	ANAHI	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS
16	CONTRERAS	FELIX	NORA LIZETH	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
17	COSSIO	OCHOA	KEVIN JAIR	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
18	DIAZ	ZATARAIN	HEYDI JAZMIN	LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
19	FELIX	GOMEZ	ULISES RAFAEL	LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
20	GARCIA	MIRAMONTES	BRENDA ARACELY	LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
21	GARCIA	CARRASCO	ZULEMA BERENICE	LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
22	GARCIA	BAILON	LUIS ANGEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
23	GAXIOLA	ZAZUETA	IRENE MARLENY	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
24	GONZALEZ	CRUZ	JULIO ALBERTO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
25	GONZALEZ	PERAZA	ZULEYCA GUADALUPE	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS
26	GONZALEZ	FELIX	DIANA MIRLET	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS
27	HERNANDEZ	LEON	ELEAZAR	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
28	HERRERA	SOSA	MAYRA VALERIA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
29	LEAL	IBARRA	MIRIAM CECILIA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
30	LEON	VELEZ	LUCERO	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS
31	MEJIA	CORTEZ	MARIANA	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO
32	MELENDRES	LEON	KATYA ESMERALDA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
33	MOJARDIN	BOLADO	BRICEIDA JANETH	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
34	MOLINA	LOPEZ	MARISSA GUADALUPE	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA
35	MORENO	PEREZ	CRISTY YARETH	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS
36	MORENO	LARA	FELIPE DE JESUS	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
37	NARCIO	MARTINEZ	ANGEL DANIEL	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA
38	NORIEGA	SANCHEZ	DIANA ELIZABETH	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
39	NUÑEZ	MADRIGAL	SERGIO OCTAVIO	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS
40	NUÑEZ	NEVAREZ	KEYLA NOEMI	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS
41	NUÑEZ	RUBIO	OLGA DAYANARA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
42	OCHOA	ESCANDON	MANUELA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
43	ORTEGA	REYES	JOHANNA JANETH	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
44	PEREYRA	CENICEROS	LITZI MORELIA	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS
45	QUIÑONEZ	CALDERON	MAYRA ANDREA	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA
46	RAMOS	ZAZUETA	DANIEL JESUS	LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
47	REYES	CEBALLOS	CARLOS	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
48	REYES	CASILLAS	LARIZA	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
49	RIVAS	LLAMAS	SUSANA DANIELA	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS
50	RIVERA	CARRILLO	KARIME NICOLL	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS
51	RODRIGUEZ	QUINTERO	CHRISTIAN MISSAEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
52	RODRIGUEZ	PARRA	LEONELA ISABEL	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
53	ROLDAN	REYES	PAMELA ANDREA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
54	ROMERO	BELTRAN	ESMERALDA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
55	RUBIO	CEBREROS	LUIS ALFREDO	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
56	SALAZAR	ESCALANTE	KITZIAN NALLELY	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
57	SALAZAR	SANCHEZ	PATRICIA GUADALUPE	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
58	SANCHEZ	FLORES	RICARDO	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS
59	SANDOVAL	CEBREROS	JOSE LUIS	LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
60	VALENZUELA	PEREZ	MARIA JOSE	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
61	VIZCARRA	CASTAÑEDA	JOSE ETCCEL	LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
62	ZAMORA	PEÑUELAS	ENEYDA ALEJANDRA	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS
63	ZARATE	CORTEZ	CANDY YASMIN	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
64	ZAZUETA	SOTO	ROBERTO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

UNIVERSIDAD UNIVER DEL PACIFICO, A.C.

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CARRERA O PROFESIÓN
1	CORRAL	SANDOVAL	LUIS ALBERTO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AGRICULTURA PROTEGIDA Y BIONEGOCIOS
2	GUTIERREZ	BORREGO	JEUS MARTIN LORENZO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AGRICULTURA PROTEGIDA Y BIONEGOCIOS
3	VARELA	ORDOÑEZ	EDUARDO ALONSO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AGRICULTURA PROTEGIDA Y BIONEGOCIOS

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., lunes 05 de febrero de 2024. **No. 016**

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acuerdo mediante el cual se otorga un Estímulo Fiscal en materia de derechos por Canje de Placas, Revalidación Anual de Tarjeta de Circulación, Calcomanía de Refrendo (Calcomanía), Refrendo Anual de cada Concesión de Servicio Público de Transporte de Pasaje y/o Carga de Ruta o zona determinada y en el pago de derechos que se generen por el Alta y/o Canje de Placas de Vehículos propiedad de personas con Discapacidad y Renovación de Licencia de Manejo de Chofer, Automovilista y Motociclista.

2 - 4

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracciones XXIII, XXIII Bis, y XXV, 69 y 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 9, 73 fracciones I y II, y 89 fracciones I, III, y, último párrafo, del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; y

CONSIDERANDO

Uno de los objetivos principales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, es el conservar unas finanzas públicas fuertes y viables que impulsen el desarrollo del Estado de Sinaloa, porque este Gobierno sí escucha las demandas de las y los sinaloenses para introducir de lleno a Sinaloa en la Cuarta Transformación con propuestas concretas, y por tal motivo se hace preciso continuar estableciendo medidas que permitan a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, teniendo en cuenta las necesidades y las limitaciones que en materia vehicular se tienen, que dificulta o impide en muchos casos el cumplimiento en tiempo y forma, de las contribuciones.

Siendo un Gobierno con sentido social, el Ejecutivo del Estado a mi cargo, estimó necesario unirnos a la realización de **"LA FERIA DE PAZ 2024"**, dentro de las actividades que también organizan el Sistema DIF Sinaloa y el Municipio de Culiacán, Sinaloa, como parte de un esfuerzo para acercar los servicios que ofrece el Gobierno del Estado a las localidades de todo el Estado.

En base a las consideraciones antes expuestas y en continuidad con las medidas tomadas por el Ejecutivo del Estado a mi cargo, se estima que es necesario continuar estableciendo medidas en el ámbito tributario, dentro de **"LA FERIA DE PAZ 2024"**, que ayuden a que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, ello debido a la difícil situación económica por la que atraviesa la gran mayoría de las familias sinaloenses, a fin de atender las necesidades de la población más vulnerable.

Por lo anterior y sumándose a las actividades a realizarse por el Sistema DIF Sinaloa, en **"LA FERIA DE PAZ 2024"**, se acuerda otorgar un estímulo fiscal en contribuciones vehiculares consistente en el **75% de descuento** en el pago de multas, honorarios y gastos de ejecución, a los contribuyentes que tengan adeudos por concepto de los derechos por canje de placas, revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo del servicio particular y público y por el refrendo anual de cada concesión de servicio público de transporte de pasaje y/o carga de ruta o zona determinada.

El 50% de descuento en el pago de derechos por concepto de renovación de licencia de manejo de chofer, automovilista y motociclista, y el 50% de descuento en el pago de derechos que se generen por el alta y/o canje de placas de vehículos propiedad de personas con discapacidad.

Tales apoyos se otorgarán a las personas que se presenten a pagar dichas contribuciones, así como a liquidar sus adeudos por los referidos conceptos, el día que se llevará acabo "LA FERIA DE PAZ 2024", a celebrarse el día 06 de febrero del presente año, en la Plazuela "Lázaro Cárdenas" en el Municipio de Culiacán.

En mérito de lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política Local y demás ordenamientos aplicables, en mi carácter de Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE DERECHOS POR CANJE DE PLACAS, REVALIDACIÓN ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE REFRENDO (CALCOMANÍA), REFRENDO ANUAL DE CADA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJE Y/O CARGA DE RUTA O ZONA DETERMINADA Y EN EL PAGO DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR EL ALTA Y/O CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO DE CHOFER, AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede un estímulo fiscal consistente en el 75% de descuento en el pago de multas, honorarios y gastos de ejecución, a los contribuyentes que tengan adeudos relativos a contribuciones en materia vehicular, específicamente en los conceptos de derechos por canje de placas, revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo (calcomanía) y refrendo anual de cada concesión de servicio público de transporte de pasaje y/o carga de ruta o zona determinada, todos relativos al servicio particular y servicio público.

El 50% de descuento en el pago de derechos que se generen por el alta y/o canje de placas de vehículos propiedad de personas con discapacidad.

Adicionalmente a la condonación prevista en los párrafos anteriores, se otorga una condonación del 50% en el pago de derechos por concepto de renovación de licencia de manejo para chofer, automovilista y motociclista.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Para efectos del artículo anterior, aplicará únicamente a los contribuyentes que tengan adeudos por conceptos de las contribuciones vehiculares descritas en el artículo anterior de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – Los contribuyentes deberán pagar las contribuciones omitidas por ejercicio fiscal o bien, cubrir totalmente el pago de sus adeudos.

ARTÍCULO CUARTO. – Los estímulos fiscales que se otorgan a través del presente Acuerdo, tendrán vigencia únicamente el día **Martes 06 de febrero del presente año**, durante **"LA FERIA DE PAZ 2024"**, que se llevará a cabo en la Plazuela **"Lázaro Cárdenas"**, ubicada en Calle Gral. **Manuel Ávila Camacho, número 754, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Culiacán, Sinaloa, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.**

ARTÍCULO QUINTO. – No procederá la devolución del monto del estímulo a que se refiere el presente Acuerdo, para los pagos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

ARTÍCULO SEXTO. – Los estímulos a que se refiere el presente Acuerdo se otorgarán por vehículo, por lo que, tratándose de propietarios que tengan más de un vehículo, se concederá por cada uno de ellos, siempre y cuando se cumpla con lo previsto en el presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 02 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE DERECHOS POR CANJE DE PLACAS, REVALIDACIÓN ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE REFRENDO (CALCOMANÍA), REFRENDO ANUAL DE CADA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJE Y/O CARGA DE RUTA O ZONA DETERMINADA Y PAGO DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR EL ALTA Y/O CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO DE CHOFER, AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA, DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2024.

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., miércoles 07 de febrero de 2024. **No. 017**

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional Estatal No. 005.- Nos. de Concursos OPPU-EST-LP-006-2024 y OPPU-EST-LP-007-2024.

2 - 4

AYUNTAMIENTOS

Municipios de Ahome, Sinaloa, Guasave, Salvador Alvarado, Angostura, Mocorito, Culiacán, San Ignacio, Cosalá y Escuinapa.- Avances Financieros, relativos al Cuarto Trimestre de 2023.

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2023.

Municipio de Culiacán.- Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número: AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-06, AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-07 y AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-08.

Decreto Municipal No. 16 de Elota.- Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Elota, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 17 de Elota.- Reglamento Interno de Justicia Cívica Municipal.

Municipio de Mazatlán.- Convocatoria Pública No. 001 Nos. de Licitaciones LO-MMA-DOP-2024-001, LO-MMA-DOP-2024-002, LO-MMA-DOP-2024-003, LO-MMA-DOP-2024-004, LO-MMA-DOP-2024-005, LO-MMA-DOP-2024-006, LO-MMA-DOP-2024-007, LO-MMA-DOP-2024-008 y LO-MMA-DOP-2024-009.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipios de Guasave, Salvador Alvarado, Mocorito, Culiacán, Cosalá, Mazatlán, Rosario y Escuinapa.- Avances Financieros, relativos al Cuarto Trimestre de 2023.

5 - 75

AVISOS JUDICIALES

76 - 80

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 005

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y demás disposiciones aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que deseen participar en la licitación pública nacional estatal No. 005, para la contratación, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de la obra que se describe a continuación, financiada con recursos del Programa de Inversión Pública Estatal 2024, de conformidad con lo siguiente:

No. CONCURSO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-006-2024	SIN COSTO	22-FEBRERO-2024	26-FEBRERO-2024 10:00 HRS.	28-FEBRERO-2024 10:00 HRS	06-MARZO-2024 10:00 HRS
		PRESUPUESTO BASE:	$32'939,061.54	PLAZO:	245 DÍAS NATURALES
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO	FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. INSURGENTES, ENTRE AV. 13 DE ABRIL Y AV. MÉXICO 68, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA			27-MARZO-2024 11:00 HRS.	05-ABRIL-2024	05-DICIEMBRE-2024

No. CONCURSO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-007-2024	SIN COSTO	22-FEBRERO-2024	26-FEBRERO-2024 10:00 HRS.	28-FEBRERO-2024 12:00 HRS	06-MARZO-2024 12:00 HRS
		PRESUPUESTO BASE:	$14'204,546.42	PLAZO:	123 DÍAS NATURALES
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO	FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CAMINO CAPOMOS-SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA.			27-MARZO-2024 11:30 HRS.	05-ABRIL-2024	05-AGOSTO-2024

ESPECIFICACIONES:

- Las Bases de la presente licitación estarán disponibles para los interesados en participar, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta la fecha límite señalada en el cuadro anterior, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, sita en el primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, ubicada en Avenida Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas. Los interesados en participar en la licitación deberán solicitar la documentación mediante un escrito en el que expresen su intención. Para mayor información, favor de comunicarse al teléfono No. (01667) 758-70-00, extensiones No. 2407 y 3436.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones, se llevarán a cabo los días y horas señaladas en el cuadro anterior. La visita será en el mismo lugar donde se realizarán las obras, y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

- El acto de presentación y aperturas de propuestas, será el día y hora señaladas en el cuadro anterior, en la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, sita en el primer piso del Palacio de Gobierno Estatal, ubicado en Avenida Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse y/o presentarse las proposiciones, será: Peso Mexicano.
- Por ningún motivo podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de este concurso, así como tampoco podrán ser negociadas las proposiciones que presenten los licitantes.

ANTICIPO:

Se otorgará un anticipo del 35% (treinta y cinco por ciento) del monto contractual, al licitante que resulte ganador del concurso.

DOCUMENTOS ADICIONALES:

Los documentos adicionales que los interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sobre anexado a las propuestas que conforme a las Bases correspondientes presenten en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, son los siguientes:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-1.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra cuya ejecución se licita; señalando, en el mismo, teléfonos de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-2.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-3.- Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, indicando los datos de los requisitos siguientes:

a) Personas físicas: del acta de nacimiento e identificación oficial vigente (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).

b) Persona Moral: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, así mismo los datos de las escrituras donde le dan facultades a su apoderado o representante legal.

En la eventualidad de resultar ganador, previo a la firma del contrato, deberá de entregar copias de los documentos señalados en el escrito anteriormente solicitado.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-4.- En caso de asociaciones de dos o más personas que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán presentar un convenio privado, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán presentar, en forma individual, todos los documentos adicionales (DA-1 al DA-11). Para acreditar la capacidad financiera mínima requerida se podrán considerar en conjunto los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, exhibiendo el convenio con la proposición.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-5.- Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 72,101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-6.- Copia fotostática de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de inscripción en el padrón de contratistas de obra pública expedida por la Secretaría de Obras Públicas (SOP).

DOCUMENTO ADICIONAL DA-7.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste:

Declaración de integridad, bajo protesta decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) del Gobierno del Estado de Sinaloa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-8.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano, para todo lo relacionado con este contrato y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato

DOCUMENTO ADICIONAL DA-9.- Escrito en papel membretado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después del concurso, así como no hacer mal uso de esta.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-10.- Escrito en papel membretado mediante el cual manifieste que, de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos señalados en los numerales DA3 y DA6.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.

Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el cual, el código QR que se presenta deberá permitir tener acceso a la información que el código almacena.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO:

- Con fundamento en lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el contrato se adjudicará al licitante que, de entre los participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las Bases de este concurso, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo de los trabajos que lo motivan.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las Bases correspondientes, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Culiacán Rosales, Sinaloa, México; a 07 de febrero de 2024.

C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO,
Secretario de Obras Públicas,
Gobierno del Estado de Sinaloa.

MUNICIPIO DE AHOME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	108,823,219.20	120,479,609.82
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	54,443,835.64	53,399,313.46
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,868,354.69	2,501,712.36
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	4,561,463.08	5,013,312.77
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**171,696,872.61**	**181,393,948.41**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,000,000.00	1,000,000.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,797,346,318.57	2,622,814,007.74
Bienes Muebles	326,277,835.29	301,790,139.78
Activos Intangibles	62,902,711.56	62,206,711.56
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-94,873,393.35	-69,222,524.80
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**3,094,653,472.07**	**2,916,588,334.28**
TOTAL DEL ACTIVO	**3,266,350,344.68**	**3,099,982,282.69**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	121,127,790.12	89,602,150.66
Documentos por Pagar a Corto Plazo	371,290.74	580,842.42
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**121,499,080.86**	**90,182,993.08**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	32,248,505.65	39,793,633.97
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	**32,248,505.65**	**39,793,633.97**
TOTAL DEL PASIVO	**153,747,586.51**	**129,976,627.05**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**2,272,272,855.00**	**2,034,661,877.25**
APORTACIONES	808,191,122.86	796,517,630.66
DONACIONES DE CAPITAL	257,704,679.44	227,785,197.48
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,206,377,052.70	1,010,259,049.11
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**840,329,903.17**	**935,443,778.39**
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-83,593,602.10	-28,159,182.30
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	931,370,141.46	971,049,596.88
REVALUOS	0.00	0.00
RESERVAS	-7,446,636.19	-7,446,636.19
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**3,112,602,758.17**	**2,970,005,655.64**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**3,266,350,344.68**	**3,099,982,282.69**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GERARDO IVAN HERVAS QUINDOS
TESORERO MUNICIPAL

C. MARYSOL MORALES VALENZUELA
REGIDORA COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENCIA MUNICIPAL AHOME SINALOA

Feb. 7 Rno 10367657

MUNICIPIO DE AHOME
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
IMPUESTOS	429,295,418.04	441,039,853.73
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	78,793,691.70	63,559,834.15
Productos	21,647,654.51	21,611,888.06
Aprovechamientos	52,885,024.50	53,107,301.03
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,617,250,813.71	1,370,368,056.59
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios		
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**2,199,872,602.46**	**1,949,686,933.56**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
SERVICIOS PERSONALES	609,552,189.67	576,464,899.64
MATERIALES Y SUMINISTROS	289,007,200.91	247,739,250.04
SERVICIOS GENERALES	452,698,644.57	431,414,823.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	182,387,612.12	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	3,068,916.00	167,390,672.60
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	12,095,752.09	6,128,613.65
AYUDAS SOCIALES	115,214,048.75	105,117,951.41
PENSIONES Y JUBILACIONES	266,657,775.62	231,459,619.79
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	4,400,144.40	3,596,700.62
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	172,676.19	105,056.07
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	97,335,953.04	22,811,854.77
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	250,875,291.20	185,616,673.53
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**2,283,466,204.56**	**1,977,846,115.86**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-83,593,602.10**	**-28,159,182.30**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS	C. GERARDO IVAN HERVAS QUIRDOS	C. MARYSOL MORALES VALENZUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	REGIDORA COMISIÓN DE HACIENDA

MUNICIPIO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	30,342,156.30	33,430,102.91
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	6,334,868.77	4,925,623.60
Productos	2,311,203.09	998,966.57
Aprovechamientos	2,265,373.28	6,792,646.11
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	406,139,862.73	354,141,352.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**447,393,464.17**	**400,288,691.19**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	133,873,558.16	134,375,481.18
Materiales y Suministros	31,342,596.40	33,525,575.17
Servicios Generales	45,358,985.55	41,689,397.48
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	9,554,535.81	14,946,695.60
Transferencias al Resto del Sector Público	57,448,079.14	10,206,718.21
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	14,345,548.59	7,608,332.82
Pensiones y Jubilaciones	16,923,846.34	12,368,243.87
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	36,000.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	977,710.26	975,067.91
Comisiones de la Deuda Pública	1,429.12	810.84
Gastos de la Deuda Pública	44,297.00	24,500.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	389,172.03	1,860,380.04
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	82,365,039.25	128,665,967.04
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**392,624,797.65**	**386,283,178.16**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**54,768,666.52**	**14,005,521.03**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DR. ROLANDO MERCADO

LIC. JESUS ELMER FONSECA LOPEZ

LIC. BLANCA YESENIA RODRIGUEZ PEREZ

Feb. 7
Rno 10367744

MUNICIPIO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	51,881,586.56	21,734,380.44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	25,324,548.03	23,437,212.53
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	200.00	236,910.98
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	23,918.00	989,023.90
Total de Activos Circulantes	**77,230,252.59**	**46,397,527.85**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	62,866,633.67	62,241,633.67
Bienes Muebles	156,146,839.52	144,381,297.36
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-22,402,633.90	-22,422,007.46
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**196,610,839.29**	**184,180,923.57**
TOTAL DEL ACTIVO	**273,841,091.88**	**230,578,451.42**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	78,031,157.81	86,604,391.45
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	153,244.68	146,824.00
Total de Pasivos Circulantes	**78,184,402.49**	**86,751,215.45**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	6,006,134.79	7,452,233.49
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	**6,006,134.79**	**7,452,233.49**
TOTAL DEL PASIVO	**84,190,537.28**	**94,203,448.94**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-6,130,380.20	-6,143,436.41
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	-7,957,041.97	-7,957,041.97
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,826,661.77	1,813,605.56
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	195,780,934.80	142,918,438.89
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	54,766,666.52	14,005,521.03
Resultados de Ejercicios Anteriores	106,033,678.35	92,079,306.21
Revalúos	48,279,953.22	48,279,953.22
Reservas	-9,608,553.05	-9,608,553.05
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,892,810.24	-2,237,790.52
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**189,650,554.60**	**136,375,902.46**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**273,841,091.88**	**230,578,451.42**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. ROLANDO MERCADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESUS ELMER FONSECA LOPEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. BLANCA YESENIA RODRIGUEZ PEREZ
REG. COM. DE HACIENDA

MUNICIPIO DE GUASAVE

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	174,495,991.43	204,811,613.53
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	22,226,487.25	21,371,490.41
Productos	18,590,017.66	13,836,156.27
Aprovechamientos	33,672,063.79	24,597,917.70
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,066,376,014.87	959,681,911.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,703.99	8,529.79
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**1,315,364,278.99**	**1,224,307,618.89**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	448,564,008.47	391,759,157.30
Materiales y Suministros	112,408,653.52	97,866,871.99
Servicios Generales	128,733,780.28	156,142,720.70
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	58,025,198.08	49,980,830.38
Transferencias al Resto del Sector Público	97,750,451.46	76,901,849.98
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	2,023,414.25	4,037,315.14
Pensiones y Jubilaciones	183,118,011.77	152,903,631.69
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	11,630,075.56	11,102,245.59
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	25,435,134.30	18,361,010.12
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	3,423,827.94	21,343,204.16
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	152,950,082.46	101,422,447.68
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,224,062,638.09**	**1,081,821,284.73**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**91,301,640.90**	**142,486,334.16**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DR. MARTIN DE JESUS AHUMADA QUINTERO	L.A.F. MARCO ANTONIO BAEZ ROCHIN	C. CUAUHTEMOC ROMERO SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	REGIDOR

Feb. 7 RNO. 10367714

MUNICIPIO DE GUASAVE

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	148,829,165.62	93,456,377.07
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	121,409,659.32	104,920,113.70
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	11,480,506.00	11,480,506.00
Inventarios	160,040.77	160,040.77
Almacenes	2,049,674.24	2,049,674.24
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**283,929,045.95**	**212,066,711.78**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,824,963,749.95	2,760,320,874.56
Bienes Muebles	288,967,630.64	263,002,317.04
Activos Intangibles	9,508,969.31	9,508,969.31
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-90,244,422.68	-64,809,288.38
Activos Diferidos	37,275,536.35	51,499,345.27
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**3,070,471,463.57**	**3,019,522,217.80**
TOTAL DEL ACTIVO	**3,354,400,509.52**	**3,231,588,929.58**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	197,836,584.45	207,999,023.59
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	122,956.59	13,388.10
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	2,320,372.72	2,568,442.80
Total de Pasivos Circulantes	**200,279,913.76**	**210,580,854.49**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	67,000,146.02	90,356,850.37
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	**67,000,146.02**	**90,356,850.37**
TOTAL DEL PASIVO	**267,280,059.78**	**300,937,704.86**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**522,047,324.66**	**522,047,324.66**
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	522,047,324.66	522,047,324.66
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**2,565,073,125.08**	**2,408,603,900.06**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	91,301,640.90	142,486,334.16
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,973,582,534.87	1,911,866,552.34
Revalúos	500,188,949.31	354,451,013.56
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**3,087,120,449.74**	**2,930,651,224.72**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**3,354,400,509.52**	**3,231,588,929.58**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. MARTIN DE JESUS AHUMADA QUINTERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.F. MARCO ANTONIO BAEZ ROCHIN
TESORERO MUNICIPAL

C. CUAUHTEMOC ROMERO SANCHEZ
REGIDOR

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	56,672,188.03	55,569,917.37
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	18,890,409.50	15,776,468.77
Productos	4,458,199.19	2,554,544.19
Aprovechamientos	5,921,368.48	6,896,310.05
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	319,203,320.05	287,998,482.62
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**405,145,485.25**	**368,795,723.00**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	162,263,622.90	146,087,773.48
Materiales y Suministros	51,765,875.13	44,814,318.64
Servicios Generales	51,574,304.88	44,270,376.84
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	26,710,558.00	25,850,213.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	426,098.40	611,098.40
Ayudas Sociales	6,186,853.46	5,896,997.62
Pensiones y Jubilaciones	61,479,541.71	51,491,589.83
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	16,484,759.11	13,304,436.51
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	3,612,032.88	2,246,147.88
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00

Feb. 7 RNO 1533848

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,848,543.49	3,392,814.60
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**384,352,189.96**	**337,965,768.80**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**20,793,295.29**	**30,829,954.20**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DANIEL PARRA MONTOYA
TESORERO MUNICIPAL

L.C.P. CARMEN MARIA LEON ANGULO
REGIDORA PRESIDENTA COMISION DE HACIENDA

TESORERÍA MUNICIPAL
DE SALVADOR ALVARADO

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	14,962,064.14	30,551,814.13
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	436,886.00	136,080.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,057,601.89	144,544.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	238,700.07	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**16,695,252.10**	**30,832,438.13**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	797,737,760.28	767,924,117.43
Bienes Muebles	65,245,332.88	61,291,256.21
Activos Intangibles	1,415,601.41	1,413,451.41
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-21,750,636.12	-20,202,292.63
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	124,789.99	124,789.99
Total de Activos No Circulantes	**842,772,848.44**	**810,551,322.41**
TOTAL DEL ACTIVO	**859,468,100.54**	**841,383,760.54**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,918,357.67	3,089,416.97
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,235,990.35	1,218,248.82
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	287,300.79	132,637.48
Total de Pasivos Circulantes	**6,441,648.81**	**4,440,305.27**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	13,906,917.94	17,255,290.33
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	**13,906,917.94**	**17,255,290.33**
TOTAL DEL PASIVO	**20,348,566.75**	**21,695,595.60**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	839,119,533.79	819,688,164.94
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	20,793,295.29	30,829,954.20
Resultados de Ejercicios Anteriores	818,326,238.50	788,858,210.74
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**839,119,533.79**	**819,688,164.94**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**859,468,100.54**	**841,383,760.54**

TESORERÍA MUNICIPAL
DE SALVADOR ALVARADO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DANIEL PARRA MONTOYA
TESORERO MUNICIPAL

L.C.P. CARMEN MARIA LEON ANGULO
REGIDORA PRESIDENTA COMISION DE HACIENDA

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EADOP-09-231012

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	México	868,609.89	0.00
BANOBRAS			868,609.89	0.00
Títulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Pesos	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			**868,609.89**	**0.00**
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	México	13,906,917.94	13,906,917.94
Cuenta 2233/1/000001/000001/000000/000000			13,906,917.94	13,906,917.94
Títulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Pesos	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			**13,906,917.94**	**13,906,917.94**
Total de Otros Pasivos			**20,827,010.22**	**6,441,648.81**
	Pesos	México		
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			**35,602,538.05**	**20,348,566.75**

TESORERÍA MUNICIPAL
DE SALVADOR ALVARADO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR	LIC. DANIEL PARRA MONTOYA	L.C.P. CARMEN MARIA LEON ANGULO
PRESIDENTE MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	REGIDORA PRESIDENTA COMISION DE HACIENDA

MUNICIPIO DE ANGOSTURA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	23,295,411.97	35,932,913.92
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	42,718,402.85	42,520,179.82
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,677.46	4,677.46
Inventarios	177,321.82	91,552.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**66,167,814.11**	**78,549,323.20**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	426,308,430.51	360,298,627.60
Bienes Muebles	43,536,330.90	39,100,210.47
Activos Intangibles	1,028,717.60	1,028,717.60
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-24,994,710.11	-21,958,560.95
Activos Diferidos	1,159,285.69	1,159,285.69
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**447,040,054.59**	**399,628,260.41**
TOTAL DEL ACTIVO	**513,207,868.70**	**478,177,883.61**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	39,817,840.03	56,315,921.32
Documentos por Pagar a Corto Plazo	3,166,596.78	6,222,907.46
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	**42,984,436.81**	**62,538,828.80**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	13,000.00	13,000.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	**13,000.00**	**13,000.00**
TOTAL DEL PASIVO	**42,997,436.81**	**62,551,828.80**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	3,296,793.44	459,329.01
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	459,329.01	459,329.01
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	2,839,464.43	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	466,910,838.45	415,166,645.80
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	79,563,353.90	56,802,089.61
Resultados de Ejercicios Anteriores	391,105,276.11	360,113,308.55
Revalúos	5,059,633.93	5,059,633.93
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-8,808,425.49	-8,808,386.29
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**470,209,031.89**	**415,625,974.81**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**513,207,868.70**	**478,177,803.61**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PROFE. MIGUEL A. ANGULO ACOSTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. MERIELER QUINTERO ANGULO
TESORERA MUNICIPAL

DR. MARTIN HERNANDEZ VARELA
REGIDOR DE LA COMISION DE HACIEDA

Feb. 7 RNO 10367721

MUNICIPIO DE ANGOSTURA

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	32,020,253.98	43,604,369.63
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	3,386,852.26	3,236,091.92
Productos	969,702.34	988,964.40
Aprovechamientos	2,936,310.32	2,913,806.72
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	242,390,865.67	198,446,824.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	229,800.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**281,933,784.57**	**249,190,057.40**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	116,148,356.13	106,796,260.42
Materiales y Suministros	15,192,678.81	11,529,245.94
Servicios Generales	41,004,248.57	31,636,947.22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	9,789,000.00	9,515,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	2,216,801.03	2,886,586.58
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	3,884,316.55	3,518,565.07
Pensiones y Jubilaciones	863,779.68	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	50,000.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	73,059.00	53,585.33
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	8,487,359.30	4,635,127.67
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,720,831.60	3,918,578.42
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	15,848,071.14
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**202,380,430.67**	**190,387,967.79**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**79,553,353.90**	**58,802,089.61**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

PROFE. MIGUEL A. ANGULO ACOSTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. MERIELER QUINTERO ANGULO
TESORERA MUNICIPAL

DR. MARTIN HERNANDEZ VARELA
REGIDOR DE LA COMISION DE HACIEDA

MUNICIPIO DE MOCORITO
HIDALGO 32 MOCORITO, SINALOA C.P. 80800 R.F.C. MMO-980101 5R0
ESTADO DE ACTIVIDADES
DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	DEL MES 2023	ACUMULADO 2023	DEL MES 2022	ACUMULADO 2022
INGRESOS DE GESTIÒN				
IMPUESTOS	3,604,263.34	17,733,639.17	663,075.76	21,026,548.48
DERECHOS	667,466.23	4,022,311.51	93,494.05	2,487,057.68
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	651,309.12	2,667,987.37	- 3,471,019.58	1,824,794.78
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERV	-	-	-	-
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRA	-	-	-	-
CCIONES DE LA LEY DE INGRESOS				
CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES				
ANTERIORES PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN O PAGO				
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANS				
FERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS				
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	17,498,120.79	235,834,294.47	19,889,619.67	203,455,837.47
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	295,668.00	6,335,969.00	1,047,831.00	2,574,923.00
INGRESOS FINANCIEROS	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	22,716,827.48	266,594,201.52	18,223,000.90	231,369,161.41
GASTOS Y OTRAS PÈRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
SERVICIOS PERSONALES	18,229,588.81	88,320,828.28	16,085,980.62	85,879,916.92
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,758,478.99	18,638,483.89	1,362,879.95	18,901,662.24
SERVICIOS GENERALES	6,306,388.60	47,715,004.50	3,323,529.48	32,068,265.58
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,				
SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES				
AL SECTOR PÚBLICO	2,805,508.41	19,641,991.75	3,776,963.72	20,967,158.91
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SEC				
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR	15,395.48	184,745.76	15,395.48	184,745.76
AYUDAS SOCIALES	482,888.39	3,093,539.83	417,116.40	2,673,997.14
PENSIONES Y JUBILACIONES	1,480,693.96	15,347,454.29	1,189,193.05	13,698,152.26
CONVENIOS	-	-	1,873,324.08	1,873,324.08
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS				
DE LA DEUDA PUBLICA				
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	85,667.75	1,044,759.87	34,659.03	417,296.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚLICA	129.92	1,559.04	129.92	1,050.96
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	4,027.00	48,324.00	3,500.00	31,500.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES,DERERIOI	38,379.29	499,603.50	55,992.81	663,404.48
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÈRDIDAS	31,207,146.60	194,536,294.71	28,138,664.54	177,360,474.33
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	- 8,490,319.12	72,057,906.81	- 9,915,663.64	54,008,687.08

C. MARÍA ELIZALDE ROELAS
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ ISMAEL INZUNZA SOSA
EL TESORERO MUNICIPAL

C. JUAN FERNANDO LEÓN GARCÍA
EL REG. COM. DE HACIENDA

TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA

Feb. 7 RNO. 10367730

MUNICIPIO DE MOCORITO
HIDALGO 32 MOCORITO, SINALOA. C.P. 80800 R.F.C. MMO-980101 5RO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIIEMBRE DE 2023

ACTIVO	2023	2022
ACTIVO CIRCULANTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
EFECTIVO	39,835.68	44,256.47
BANCOS/TESORERÍA	16,435,943.72	16,237,883.49
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3	407,719.48	407,719.48
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Ó EQUIVALENTES		
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR /	430,191.60	391,010.13
ALMACENES		
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINIS'	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	17,313,690.48	17,080,869.57
ACTIVO NO CIRCULANTE		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIIONES EN PROCESO		
TERRENOS	3,641,540.51	3,641,540.51
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	10,803,254.43	10,803,254.43
INFRAESTRUCTURA	3,596,012.17	3,596,012.17
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN E	655,375,439.12	596,067,858.96
BIENES MUEBLES		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRA	4,185,571.90	4,100,926.90
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	163,111.32	163,111.32
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORT	14,418,967.56	11,646,567.56
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	591,193.83	591,193.83
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERI	10,213,397.01	10,171,881.35
ACTIVOS INTANGIBLES		
SOFTWARE	92,800.00	92,800.00
LICENCIAS	749,580.00	749,580.00
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMOR		
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENI	-5,955,089.48	-5,455,485.98
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	697,875,778.37	636,189,241.05
TOTAL DE ACTIVOS	715,189,468.85	653,250,110.62

PASIVO	2023	2022
PASVIO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PL	330,051.21	288,918.05
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,400,557.80	12,868,790.21
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGA	10,234,267.67	-
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A	6,350,177.66	8,694,437.52
DOCU OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,696,301.74	2,085,933.31
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZ	856,923.95	1,082,936.73
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA /	-	-
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA I	0.46	0.46
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/	-	-
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	854.56	854.56
TOTA INGRESOS POR CLASIFICAR	122,925.71	148,619.58
	24,992,060.76	25,170,490.42
PASIVO NO CIRCULANTE		
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARG	-	-
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR	2,612,035.21	3,240,935.64
TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE	2,612,035.21	3,240,935.64
TOTAL PASIVO	27,604,095.97	28,411,426.06
HACIENDA PÚBLICA/PARIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PARIMONIO CONTRIBUIDO		
DONACIONES DE CAPITAL	509,013.03	509,013.03
HACIENDA PÚBLICA/PARIMONIO GENERADO		
RESULTDO EJERCICIOS ANTERIORES	615,018,453.04	570,320,984.44
RESULTDO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO	72,057,906.71	54,008,687.09
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PARIMONIO	687,585,372.78	624,838,684.56

C. MARÍA ELIZABETH RUELAS
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ ISMAEL INZUNZA SOSA
EL TESORERO MUNICIPAL

C. JUAN FERNANDO LEÓN GARCÍA
EL REG. CON. DE HACIENDA

TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA

MUNICIPIO DE MOCORITO
HIDALGO 32 MOCORITO, SINALOA C.P. 80800 R.F.C. MMO-980101 5R0
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2023

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
ORIGEN			
GESTIÓN			
4110-IMPUESTOS	$ 1,847,371.38	$ 2,817,295.64	$ 3,604,263.34
4140-DERECHOS	$ 83,024.29	$ 122,618.09	$ 667,466.23
PRODUCTOS	$ -	$ -	$ -
4160-APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	$ 20,609.16	$ 35,852.41	$ 651,309.12
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$ -	$ -	$ -
4190-INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRE	$ -	$ -	$ -
OTRAS CONTRIBUCIONES CAUSADAS EN EJERCICOS ANTERIORES			
4210-PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$ 16,665,814.40	$ 14,615,647.52	$ 17,498,120.79
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	$ -	$ 204,399.00	$ 295,668.00
4300-OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	$ -	$ -	$ -
	$ 18,616,819.23	$ 17,795,812.66	$ 22,716,827.48
APLICACIÓN			
GESTIÓN			
5110-SERVICIOS PERSONALES	$ 5,966,176.03	$ 6,466,616.50	$ 18,229,588.81
5120-MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 1,755,318.16	$ 1,704,895.36	$ 1,758,478.99
5130-SERVICIOS GENERALES	$ 3,633,180.93	$ 3,357,620.70	$ 6,306,388.60
5210-TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$ 883,550.00	$ 2,165,940.96	$ 2,805,508.41
5220-TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	$ 15,395.48	$ 15,395.48	$ 15,395.48
5240-AYUDAS SOCIALES	$ 169,047.39	$ 178,052.40	$ 482,888.39
5250-PENSIONES Y JUBILACIONES	$ 1,466,952.10	$ 1,424,417.24	$ 1,480,693.96
5500-OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	$ 130,678.66	$ 127,335.61	$ 128,203.96
	$ 14,020,298.77	$ 15,440,274.25	$ 31,207,146.60
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	$ 4,596,520.46	$ 2,355,538.41	-$ 8,490,319.12
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
ORIGEN			
INVERSIÓN			
OTROS ORÍGENES DE INVERSIÓN	38,379.29	68,537.84	$ 318,170.59
APLICACIÓN			
INVERSIÓN			
1230-BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCE	$ -	$ 6,530,571.33	$ 27,253,047.31
1240-BIENES MUEBLES	$ -	$ -	$ 2,755,000.00
1260-DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA			$ -
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	$ -	$ -	$ -
3220-RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ 6,530,571.33	$ 30,008,047.31
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	$ 38,379.29	-$ 6,462,033.49	-$ 29,689,876.72
APLICACIÓN			
INVERSIÓN			
1230-BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCE	$ 4,679,797.80	$ -	$ -
1240-BIENES MUEBLES	$ 29,509.51	$ -	$ -
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			$ -
ORIGEN			
FINANCIAMIENTO			
ENDEUDAMIENTO NETO			
OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO	$ 32,674,855.71	$ 35,326,260.46	$ 67,857,228.73
APLICACIÓN			
FINANCIAMIENTO			
SERVICIOS DE LA DEUDA (2131-PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA)	$ 53,928.82	$ 54,381.56	$ 54,834.30
INTERNO (2131-PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA)	$ 53,928.82	$ 54,381.56	$ 54,834.30
EXTERNO	$ -	$ -	$ -
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	$ 32,198,291.12	$ 33,878,009.31	$ 56,911,737.18
1120-DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	$ -	$ -	$ -
2110-CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ -	$ -	$ -
2120-DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ -	$ -	$ -
2190-OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	$ -	$ -	$ -
	$ 32,306,148.76	$ 33,986,772.43	$ 57,021,405.78
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	$ 368,706.95	$ 1,339,488.03	$ 10,835,822.95
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	$ 294,299.39	-$ 2,767,007.05	-$ 27,344,372.89
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO 1	$ 46,537,434.75	$ 46,885,662.96	$ 44,173,037.47
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO 1	$ 46,885,662.96	$ 44,173,037.47	$ 16,883,498.86
DIFERENCIA BALANZA-FLUJO	-$ 53,928.82	-$ 54,381.56	- 54,834.30

C. MARÍA ELIZALDE NOELAS
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ ISMAEL INZUNZA SOSA
EL TESORERO MUNICIPAL

C. JUAN FERNANDO LEÓN GARCÍA
EL REG. COM. DE HACIENDA

TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA

MUNICIPIO DE MOCORITO
HIDALGO 32 MOCORITO, SINALOA. C.P. 80800 RFC:MMO-980101 5R0
PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS
AVANCE FINANCIERO CUARTO TRIMESTRE 2023
OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

		PRESUPUESTO					
		AUTORIZADO	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE	EJERCIDO ACUMULADO	%	POR EJERCER	%
01	FORTALECIMIENTO MARCO JURÌDICO (LEGISLAR)	13,012,708.07	6,091,596.42	12,760,422.06	47	252,286.01	2
03	INSPECCIÓN Y VIGILANCI	784,200.55	134,853.39	784,200.55	17	0.00	0
05	ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	77,287,547.42	23,947,711.78	71,438,798.37	31	5,848,749.05	8
07	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	31,174,602.39	9,616,979.55	30,195,500.62	31	979,101.77	3
08	FOMENTO A LA EDUCACI Y CULTURA	9,408,575.36	1,844,379.97	9,251,550.15	20	157,025.21	2
10	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	35,857,392.00	10,674,166.85	35,747,755.17	30	109,636.83	0
11	DESARROLLO URBANO Y Y RESERVA ECOLÓGICA	3,804,549.76	1,167,644.02	3,804,549.76	31	0.00	0
15	FOMENTO DE LA INVERS Y PROM. DEL EMPLEO	5,033,830.22	1,671,448.67	4,917,644.46	33	116,185.76	2
20	MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	27,156,383.52	8,537,267.12	25,069,009.21	31	2,087,374.31	8
21	OBRA	74,285,650.35	38,114,459.93	72,079,999.37	51	2,205,650.98	3
	GRAN TOTAL	277,805,439.64	101,800,507.70	266,049,429.72		11,756,009.92	

MUNICIPIO DE MOCORITO
HIDALGO 32 CENTRO MOCORITO, SINALOA. 80800 RFC:MMO-980101 5R0
PRESUPUESTOS POR FUNCIONES
AVANCE FINANCIERO CUARTO TRIMESTRE 2023
OCTUBRE A DICIEMBRE 2023

		PRESUPUESTO					
		AUTORIZADO	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE	EJERCIDO ACUMULADO	%	POR EJERCER	%
02	POLÍTICA Y GOBIERNO	40,423,507.71	15,721,589.52	40,056,499.00	39	367,008.71	1
03	HACIENDA PÚBLICA	53,339,278.02	15,531,781.03	47,528,973.54	29	5,810,304.48	11
04	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	31,958,802.94	9,751,832.94	30,979,701.17	31	979,101.77	3
05	FOMENTO DEPORTIVO CULTURAL	9,408,575.36	1,844,379.97	9,251,550.15	20	157,025.21	2
06	SEGURIDAD PÚBLICA PASIVO A CORTO PLAZO	35,857,392.00	10,674,166.85	35,747,755.17	30	109,636.83	0
07	ORDENAMIENTO URBANO	3,804,549.76	1,167,644.02	3,804,549.76	31	0.00	0
08	FOMENTO SOCIAL Y ECONÓMICO	1,571,299.98	457,386.32	1,531,392.35	29	39,907.63	3
09	DESARROLLO INSTITUCI	20,233,583.40	5,901,185.81	19,826,737.51	29	406,845.89	2
10	OBRAS	13,556,857.96	4,669,632.70	11,876,070.48	34	1,680,787.48	12
31	OBRAS	67,651,592.51	36,089,908.94	65,446,200.59	53	2,205,391.92	3
	GRAN TOTAL	277,805,439.64	101,800,507.70	266,049,429.72		11,756,009.92	

C. LIC. JOSÉ ISMAEL INZUNZA SOSA
TESORERO MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA

MUNICIPIO DE CULIACAN

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	1,558,739,580.05	1,584,236,004.94
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	198,868,216.11	185,736,367.55
Productos	42,052,804.98	43,433,637.17
Aprovechamientos	113,780,258.74	95,845,800.96
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,240,008,306.24	2,770,650,780.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.01	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,153,449,166.13	4,679,902,591.04
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	2,089,113,648.88	1,950,626,490.49
Materiales y Suministros	562,633,281.02	432,180,237.31
Servicios Generales	928,792,167.01	1,037,017,863.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	557,344,209.39	425,701,234.07
Transferencias al Resto del Sector Público	70,360.88	112,292.59
Subsidios y Subvenciones	44,229,867.49	24,879,674.21
Ayudas Sociales	29,502,656.21	16,478,106.28
Pensiones y Jubilaciones	59,109,469.96	55,359,633.17
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	33,901,746.00	25,122,973.88
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	69,841,048.24	53,420,982.63
Comisiones de la Deuda Pública	181,743.87	165,297.67
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	107,548,206.20	85,066,292.52
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	13,962.70	144,025.89
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	194,989,953.88	14,900,888.01
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,677,272,311.64	4,121,195,992.53
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	476,176,854.49	558,706,598.51

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. JUAN DE DIOS GÁMEZ MENDÍVIL	LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL	LIC. ARELY BERENICE RUIZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

MUNICIPIO DE CULIACAN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	602,551,146.52	526,405,491.44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	77,356,316.69	71,802,818.93
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	18,642,178.39	17,090,688.66
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	5,024,538.61	5,320,059.86
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**703,574,180.21**	**620,619,058.89**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	39,108,728.09	37,226,794.65
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,581,927,824.81	7,265,571,142.23
Bienes Muebles	1,282,769,406.60	1,030,035,767.69
Activos Intangibles	77,037,342.14	75,822,342.14
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-858,157,335.31	-752,184,412.11
Activos Diferidos	6,580,337.84	5,599,669.73
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**8,129,266,304.17**	**7,662,071,304.33**
TOTAL DEL ACTIVO	**8,832,840,484.38**	**8,282,690,363.22**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	367,486,317.24	316,109,383.89
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	48,112,089.58	11,237,066.91
Provisiones a Corto Plazo	0.06	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**415,598,406.88**	**327,346,450.80**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	534,551,540.99	596,946,233.92
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	**534,551,540.99**	**596,946,233.92**
TOTAL DEL PASIVO	**950,149,947.87**	**924,292,684.72**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	2,211,669,650.84	2,211,669,650.84
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	535,506,327.09	535,506,327.09
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,676,163,323.75	1,676,163,323.75
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	5,671,020,885.67	5,146,728,027.66
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	476,176,854.49	558,706,598.51
Resultados de Ejercicios Anteriores	5,016,702,993.27	4,457,967,746.29
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	106,799,283.90	106,799,283.90
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	71,341,754.01	23,234,398.96
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**7,882,690,536.51**	**7,358,397,678.50**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**8,832,840,484.38**	**8,282,690,363.22**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ARQ. JUAN DE DIOS GÁMEZ MENDÍVIL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LAURA [illegible] NIEBLAS LEAL
TESORERA MUNICIPAL

LIC. ARELY BERENICE RUIZ LÓPEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

MUNICIPIO DE SAN IGNACIO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO	2023	2022
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes		
Efectivo		60,964.33
Bancos/Tesorería	12,232,144.30	14,666,659.12
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,884,089.59	1,504,594.53
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0.01	5,084.13
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	47,061.63	45,455.49
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	6,200.00	6,200.00
Total de Activo Circulante	**14,169,495.53**	**16,288,957.60**
Activo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos	23,477,169.59	20,073,974.92
Edificios no Habitacionales	19,784,282.88	17,013,762.04
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración	2,308,909.14	2,273,389.84
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	165,528.58	140,343.57
Equipo de Transporte	8,038,167.27	6,064,967.27
Equipo de Defensa y Seguridad	507,841.57	507,841.57
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,190,926.71	8,076,092.17
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	8,584.00	8,584.00
Activos Intangibles		
Software	421,000.00	421,000.00
Licencias	16,119.04	16,119.04
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-7,749.76	-7,749.76
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-1,488,112.20	-2,239,912.20
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-7,512.72	-7,512.72
Total de Activo No Circulante	**61,415,154.10**	**52,340,899.74**
TOTAL DE ACTIVOS	**75,584,649.63**	**68,629,857.34**

PASIVO	2023	2022
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	729,492.34	1,037,993.02
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	4,004,447.11	4,347,709.64
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,253,031.69	3,974,457.83
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,064,352.10	1,029,539.76
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	969,898.39	969,898.39
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Fondos en Administración a Corto Plazo	19,444.55	19,444.55
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Ingresos por Clasificar	28,908.16	4,388.00
Total de Pasivo Circulante	**11,069,574.34**	**11,383,431.19**
Pasivo No Circulante		
TOTAL PASIVO	**11,069,574.34**	**11,383,431.19**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	2,999,183.28	2,996,946.77
Donaciones de Capital	633,333.75	633,333.75
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	28,508,931.88	22,335,216.37
Hacienda Pública /Patrimonio Generado		
Resultados de Ejercicios Anteriores	30,754,926.93	21,107,520.37
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	354,000.00	354,000.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,264,697.45	9,819,408.89
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**64,515,075.29**	**57,246,426.15**
Total Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**75,584,649.63**	**68,629,857.34**

MC. OCTAVIO BASTIDAS MANJARREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. LUIS MIGUEL RIVERA MILAN
TESORERO MUNICIPAL

C. JERONIMO AGUIRRE AGUIRRE
REGIDOR DE HACIENDA

Feb. 7 R No. 10367815

MUNICIPIO DE SAN IGNACIO

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023

	DEL MES 2023	ACUMULADO 2023	DEL MES 2022	ACUMULADO 2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Ingresos de Gestión				
Impuestos	507,891.70	4,247,897.31	149,717.93	4,939,474.47
Derechos	38,000.12	1,515,649.44	30,128.96	1,501,578.14
Productos	457.76	628,901.54	115,438.20	150,530.86
Aprovechamientos	55,063.14	458,471.89	15,798.86	362,359.57
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones				
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	11,921,786.84	138,618,472.13	10,452,667.03	124,388,386.42
Total de Ingresos	**12,523,199.56**	**145,469,392.31**	**10,763,750.98**	**131,342,329.46**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
Gastos de Funcionamiento				
Servicios Personales	12,651,397.91	56,010,131.36	11,139,770.96	52,997,732.43
Materiales y Suministros	1,614,912.52	17,272,485.31	956,310.92	13,046,404.75
Servicios Generales	1,740,586.92	20,113,284.70	1,260,971.36	15,580,814.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		274,332.00	765,000.00	3,940,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	900,000.00	4,050,000.00		
Ayudas Sociales	1,389,145.21	3,613,864.80	245,783.83	1,435,633.01
Pensiones y Jubilaciones	825,473.64	9,931,201.20	2,554,886.80	4,856,146.57
Participaciones y Aportaciones				
Convenios	4,858,361.62	12,065,432.35	687,425.31	4,037,541.07
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones			926,941.23	926,941.23
Inversión Pública				
Inversión Pública No Capitalizable	20,873,963.14	20,873,963.14	24,701,706.70	24,701,706.70
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**44,853,840.96**	**144,204,694.86**	**43,238,797.11**	**121,522,920.57**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**-32,330,641.40**	**1,264,697.45**	**-32,475,046.13**	**9,819,408.89**

MC. OCTAVIO BASTIDAS MANJARR
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. LUIS MIGUEL RIVERA MILAN
TESORERO MUNICIPAL

C. JERONIMO AGUIRRE AGUIRRE
REGIDOR DE HACIENDA

MUNICIPIO DE COSALA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	3,710,197.78	3,770,988.69
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	1,374,122.73	1,084,042.61
Productos	17,026.41	27,451.93
Aprovechamientos	1,409,141.13	1,209,996.73
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	162,903,075.18	148,825,063.75
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	30,606.55	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**169,444,169.78**	**154,917,543.71**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	76,952,295.59	68,392,261.77
Materiales y Suministros	19,570,425.01	13,373,179.17
Servicios Generales	24,736,921.56	23,846,309.79
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	24,777,736.00	35,350,141.00
Transferencias al Resto del Sector Público	188,464.24	171,361.68
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,110,627.48	841,109.64
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	730,547.77	2,966,560.56
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	52,031.24	44,961.63
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	113,693.72	113,403.23
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		

Feb. 7 RNO. 10367736

MUNICIPIO DE COSALA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	10,968.87	1,345,803.73
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	-0.13
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**148,243,711.48**	**146,445,092.07**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**21,200,458.30**	**8,472,451.64**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

CARLA URSULA CORRALES CORRALES	JORGE ARAGON TORRES	YOLANDA RODRIGUEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	REGIDORA COMISIONADA DE HACIENDA

MUNICIPIO DE COSALA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	3,984,942.43	7,290,994.61
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,633,544.23	5,382,937.13
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.09	0.09
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**9,618,486.75**	**12,673,931.83**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	97,615,127.90	67,428,344.10
Bienes Muebles	26,895,496.54	26,641,509.29
Activos Intangibles	325,888.00	325,888.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,154,303.31	-3,174,289.83
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**121,682,209.13**	**91,221,451.56**
TOTAL DEL ACTIVO	**131,300,695.88**	**103,895,383.39**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	51,518,333.82	46,101,446.14
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	1,314,310.85	5,291.95
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	**52,832,644.67**	**46,106,738.09**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	643,315.31	798,206.52
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	**643,315.31**	**798,206.52**
TOTAL DEL PASIVO	**53,475,959.98**	**46,904,944.61**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**61,965,272.76**	**61,965,272.76**
Aportaciones	39,281,607.61	39,281,607.61
Donaciones de Capital	1,194,900.00	1,194,900.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	21,488,765.15	21,488,765.15
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**15,859,463.14**	**-4,974,833.98**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	21,200,458.30	8,472,451.64
Resultados de Ejercicios Anteriores	7,502,709.76	-680,843.99
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-12,843,704.92	-12,766,441.63
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**77,824,735.90**	**56,990,438.78**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**131,300,695.88**	**103,895,383.39**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

CARLA URSULA CORRALES CORRALES
PRESIDENTA MUNICIPAL

JORGE ARAGON TORRES
TESORERO MUNICIPAL

YOLANDA RODRIGUEZ SANCHEZ
REGIDORA COMISIONADA DE HACIENDA

ESCUINAPA DE HIDALGO

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	25,716,928.89	26,541,724.67
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	4,791,360.86	5,256,353.04
Productos	695,316.78	410,384.42
Aprovechamientos	5,919,357.64	4,937,743.58
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	268,311,724.99	233,937,257.03
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,893,966.00	14,860,380.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	228,574.00	389,328.70
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**326,557,229.16**	**281,395,427.86**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	160,092,027.12	132,958,992.39
Materiales y Suministros	23,594,325.32	20,367,064.21
Servicios Generales	38,749,943.90	35,662,004.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	8,411,835.36	22,527,370.45
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	29,200.00	26,000.00
Ayudas Sociales	8,429,567.48	3,384,612.66
Pensiones y Jubilaciones	32,013,627.26	28,585,935.83
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativo	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	298,332.74	258,676.44
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	55,883.04	85,376.46
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,986,460.84	2,298,739.25
Provisiones	0.00	0.00

Feb. 7 RNO 10367808

Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	2,398,404.74	10,509,185.67
Total de Gastos y Otras Pérdidas	278,059,607.80	256,663,957.78
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	48,497,621.36	24,731,470.08

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. JAZHEEL ESTEFANIA ACOSTA ALEMAN	LCP. MARIA FELCITAS ZAMORA RODRIGUEZ	C. BLANCA ESTELA GARCIA SANCHEZ
COMISIONADA DE HACIENDA	TESORERO MUNICIPAL	PRESIDENTA MUNICIPAL

ESCUINAPA DE HIDALGO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	8,291,267.00	16,989,606.56
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,189,534.36	15,224,352.51
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,794,671.71	647,972.31
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**22,275,473.07**	**32,861,931.38**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	10,866,153.97	709,367.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	298,245,364.30	265,841,160.33
Bienes Muebles	38,459,361.13	36,423,986.45
Activos Intangibles	751,680.00	751,680.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-9,764,380.31	-5,777,919.47
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**338,378,179.09**	**297,948,274.31**
TOTAL DEL ACTIVO	**360,653,652.16**	**330,810,205.69**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	59,774,264.37	54,833,603.71
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	6,000.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	10,227,285.69
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,541.27	5,580.27
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	2,385,057.99	148,116.42
Total de Pasivos Circulantes	**62,166,863.63**	**65,214,586.09**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	1,894,802.96	2,351,015.19
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	**1,894,802.96**	**2,351,015.19**
TOTAL DEL PASIVO	**64,061,666.59**	**67,565,601.28**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	172,648,642.99	172,648,642.99
Aportaciones	12,000.00	12,000.00
Donaciones de Capital	7,713,279.00	7,713,279.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	164,923,363.99	164,923,363.99
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	123,943,342.58	90,595,961.42
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	48,497,821.36	29,669,213.66
Resultados de Ejercicios Anteriores	59,096,545.77	44,577,572.31
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	16,349,175.45	16,349,175.45
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	296,591,985.57	263,344,604.41
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	360,653,652.16	330,810,205.69

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. JAZHEEL ESTEFANIA ACOSTA ALEMAN
COMISIONADA DE HACIENDA

LCP. MARIA FELICITAS ZAMORA RODRIGUEZ
TESORERO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA GARCIA SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CULIACAN

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2306

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	942,857,527.65	1,584,236,004.94
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	120,822,092.48	185,736,367.55
Derechos	25,945,905.33	43,433,637.17
Productos	78,994,813.05	95,845,800.96
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,593,292,670.04	2,770,650,780.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**2,761,913,009.55**	**4,679,902,591.04**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	986,665,248.59	1,950,626,490.49
Servicios Personales	197,355,329.39	432,180,237.31
Materiales y Suministros	422,365,633.12	1,037,017,863.81
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	323,015,335.04	425,701,234.07
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	22,947.48	112,292.59
Transferencias al Resto del Sector Público	7,932,947.94	24,879,674.21
Subsidios y Subvenciones	11,865,927.43	16,478,106.28
Ayudas Sociales	21,786,727.44	55,359,633.17
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	22,891,435.00	25,122,973.88
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	35,106,639.20	53,420,982.63
Intereses de la Deuda Pública	140,799.61	165,297.67
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	47,363,965.94	85,086,292.52
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	6,945.62	144,025.89
Otros Gastos		
Inversión Pública	0.00	14,900,888.01
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**2,076,519,881.80**	**4,121,195,992.53**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**685,393,127.75**	**558,706,598.51**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. JUAN DE DIOS GAMEZ MENDÍVIL	LAURA ARACELI NIEBLAS L.	LIC. ARELY BERENICE RUIZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Feb. 7 RNA 10367863

MUNICIPIO DE CULIACAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2306

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	869,560,366.77	526,405,491.44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	91,242,799.05	71,602,818.93
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	50,534,385.66	17,090,688.66
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	4,076,911.39	5,320,059.86
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**1,015,414,462.87**	**620,619,058.89**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	38,099,487.84	37,226,794.65
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,462,107,630.83	7,265,571,142.23
Bienes Muebles	1,238,631,171.92	1,030,035,767.69
Activos Intangibles	75,822,342.14	75,822,342.14
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-799,158,811.55	-752,184,412.11
Activos Diferidos	6,852,550.16	5,599,669.73
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**8,022,354,371.34**	**7,662,071,304.33**
TOTAL DEL ACTIVO	**9,037,768,834.21**	**8,282,690,363.22**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	250,156,800.40	316,109,383.89
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	31,857,769.92	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	7,423,697.83	11,237,066.91
Provisiones a Corto Plazo	114,380,112.30	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**403,828,380.45**	**327,346,450.80**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	534,551,540.99	596,946,233.92
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	**534,551,540.99**	**596,946,233.92**
TOTAL DEL PASIVO	**938,379,921.44**	**924,292,684.72**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	2,211,669,650.84	2,211,669,650.84
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	535,506,327.09	535,506,327.09
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,676,163,323.75	1,676,163,323.75
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	5,887,719,261.93	5,146,728,027.66
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	685,393,127.75	556,706,598.51
Resultados de Ejercicios Anteriores	5,014,891,345.80	4,457,997,746.29
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	106,799,283.90	106,799,283.90
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	80,635,504.48	23,234,398.96
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**8,099,388,912.77**	**7,358,397,678.50**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**9,037,768,834.21**	**8,282,690,363.22**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ARQ. JUAN DE DIOS GÁMEZ MENDÍVIL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL
TESORERA MUNICIPAL

LIC. ARELY BERENICE RUIZ LÓPEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-06, AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-07 Y AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-08

CULIACÁN, SINALOA, 07 DE FEBRERO DE 2024

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Inversión Municipal Directa**, según Oficio de Autorización **No.TM/AUT-013/2024** fechado el **29 de Enero de 2024, convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MARTÍN LUIS GUZMÁN, ENTRE AV. ANTONIO NAKAYAMA Y CRUZ MEDINA, COL. ANTONIO NAKAYAMA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

PRESUPUESTO BASE: **$6,067,064.31 (SON SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
07-Febrero-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-06	12-Febrero-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	15-Febrero-2024 11:00 Hrs	19-Febrero-2024 10:00 Hrs	27-Febrero-2024 09:00 Hrs	07-Marzo-2024	04-Junio-2024	90 días naturales	$1,820,000.00

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Inversión Municipal Directa**, según Oficio de Autorización **No.TM/AUT-010/2024** fechado el **25 de Enero de 2024, convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ALCAPULE, ENTRE CAMINO ALCAPULE Y CALLE JOSÉ VASCONCELOS, COL. CAMPESINA EL BARRIO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

PRESUPUESTO BASE: **$4,961,757.74 (SON CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUINIENTOS PESOS 74/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
07-Febrero-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-07	12-Febrero-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	15-Febrero-2024 12:00 Hrs	19-Febrero-2024 11:00 Hrs	27-Febrero-2024 10:30 Hrs	07-Marzo-2024	05-Mayo-2024	60 días naturales	$1,490,000.00

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Inversión Municipal Directa** según Oficio de Autorización **No.TM/AUT-008/2024** fechado el **25 de Enero de 2024, convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE AGUA FRÍA, ENTRE CALLE CATORCE Y CALLE COLINAS, COL. PROGRESO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

Feb. 7 R.No. 10367966

PRESUPUESTO BASE: **$2,649,373.31 (SON DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
07-Febrero-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-08	12-Febrero-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	15-Febrero-2024 13:00 Hrs	19-Febrero-2024 12:00 Hrs	27-Febrero-2024 12:00 Hrs	08-Marzo-2024	06-Mayo-2024	60 días naturales	$800,000.00

El anticipo se otorgará en los términos siguientes: se otorgará un 10% para el inicio de los trabajos y 25% para la compra de materiales e instalación permanente.

I.- Requisitos que deberán cumplir los interesados para participar:

A) **Deberán presentar solicitud de inscripción dirigida al Director de Obras Públicas en papel membretado de la empresa para participar en el concurso de interés.**

B) **Copia de la Constancia de inscripción al padrón de contratistas 2024 del H. Ayuntamiento de Culiacán.**

ATENTAMENTE
EL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ARQ. ARLETTE DÍAZ LEÓN
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA

La C. **Ana Karen Val Medina**, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, México, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaría tuvo a bien comunicarme para los efectos legales correspondientes, lo siguiente:

Que en sesión Sexagésima Cuarta (cuadragésima cuarta ordinaria) de Cabildo, de fecha 18 de Octubre de dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos: 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 fracción IV, 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 1,2,3,27 fracciones I y IV, 79, 80 fracción I, 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 15 fracciones XII, XIV, 92 y relativos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, Sinaloa y de acuerdo a las políticas públicas del Plan Municipal de Desarrollo, periodo 2022-2024.

Considerando que uno de los objetivos prioritarios de la administración que presido, es procurar el desarrollo armónico y económico del Municipio en las actividades que este emprende, a través de la gestión y firma de convenios con la Secretaria de Economía del Gobierno del Estado, poniendo en marcha los diversos programas en beneficio del sector económico de la región, generando con ello oportunidades de inversión para diversificar y expandir la economía del Municipio.

Es por lo que una vez aprobado, he tenido a bien expedir para su debida publicación y observancia, el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 16
REGLAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.

Título Primero.- Disposiciones Generales.

Capitulo I.- De su naturaleza jurídica.
Capitulo II. -De las atribuciones y la estructura de la Dirección de Desarrollo Económico.
Capitulo III.- Del recurso administrativo.

Título Segundo. -Sanciones.

Capitulo Único.- De las Infracciones y sanciones administrativas.

TÍTULO PRIMERO
Disposiciones generales
CAPITULO I
De su naturaleza jurídica

Artículo 1. -Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, son de orden público y de observancia general en el Municipio de Elota, Estado de Sinaloa y tienen por objeto establecer las bases para la integración, funcionamiento y organización de la Dirección de Desarrollo Económico. Siendo obligatoria para todos los funcionarios, empleados, comisionados, servidores públicos de dicha Dirección. Tiene su fundamento en el Artículo 115 Fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 125 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

Artículo 2.- El objeto del presente reglamento, es establecer los principios y las bases a los que deberá sujetarse el Municipio en materia de Desarrollo Económico.

Artículo 3.- La Dirección de Desarrollo Económico, deberá conducir sus acciones en base a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y en atención a los programas que de él se deriven, el presente reglamento, el presupuesto anual de egresos autorizado por el H. Ayuntamiento de Elota y demás disposiciones aplicables, su actividad se conducirá bajo los criterios de racionalidad y disciplina presupuestal.

El seguimiento e implementación del presente reglamento corresponde a la Dependencia Municipal de Desarrollo Económico.

Artículo 4. -La Dirección de Desarrollo Económico, depende jerárquicamente de la Presidencia Municipal, que estará bajo su mando y vigilancia.

Artículo 5.- La Dirección de Desarrollo Económico, es la dependencia encargada de la promoción y fomento del desarrollo de los sectores primario, actividades de agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, acuicultura, sector industrial y actividad agro-industria, sector comercio y servicios, además de fomentar la regularización de las Unidades Económicas instaladas en el Municipio, por medio de incentivos y simplificación administrativa.

Artículo 6.- Promoverá la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo, la capacitación para incrementar la mano de obra especializada encaminada al aumento de competitividad laboral, además de proponer y dirigir las políticas en materia de abasto y comercio, así como su reglamentación.

Feb. 7 RNO 10367865

Artículo 7.- La Dirección de Desarrollo Económico, tiene como objetivo fundamental la prestación de un servicio de calidad, orientado a la intervención del Municipio en las labores y acciones del sector productivo, prestadores de servicios y de comercio dentro de su competencia, para eficientar y desarrollar una administración con corresponsabilidad entre los actores de estos sectores y los tres niveles de Gobierno, que impacten en la economía de Elota, Sinaloa. Para tal efecto debe:

I. Reglamentar al Desarrollo Económico en el ámbito de la Administración Pública Municipal;
II. Establecer los procedimientos para la integración y funcionamiento de las Unidades Económicas dentro del Municipio; y,
III. Establecer los procedimientos para impulsar y regular las Unidades Económicas del Municipio, así como los participantes de la cadena de suministro.

Capítulo Segundo
De las atribuciones y la estructura de la Dirección de Desarrollo Económico

Artículo 8.- El presente Reglamento aplicará los actos, procedimientos y resoluciones de la Dirección de Desarrollo Económico y áreas que dependan de la misma, en los términos de la Administración Pública Municipal, la legislación aplicable. Para lo cual le corresponde su debida observancia y cumplimiento

Artículo 9.- Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

I. **Ayuntamiento:** El órgano de gobierno integrado por la Presidenta Municipal o el Presidente Municipal, Sindica o Síndico Municipal y Regidoras o Regidores;
II. **Dependencias:** Organismos centralizados, descentralizados y autónomos, de la Administración Pública Municipal;
III. **Disposiciones de carácter general:** planes, programas, reglas, normas, técnicas, manuales, acuerdos, instructivos, criterios, lineamientos, circulares y demás disposiciones administrativas que afecten la esfera jurídica de los particulares;
IV. **Gobierno del Estado:** Gobierno del Estado de Sinaloa;
V. **Gobierno Municipal:** Administración Pública Municipal;
VI. **Municipio:** El Municipio del Elota;
VII. **Presidenta o Presidente:** La Presidenta o Presidente Municipal de Elota;
VIII. **Unidad Económica:** Establecimiento (desde una pequeña tienda hasta una gran fábrica) asentado en un lugar de manera permanente y delimitado por construcciones e instalaciones fijas, además se realiza la producción y o comercialización de bienes y servicios;
IX. **Licencias de Funcionamiento:** Es el documento que faculta a una persona física o moral para ejercer actividades comerciales o de servicios dentro del territorio del Municipio;
X. **Persona física:** Individuo o miembro de una comunidad con derechos y obligaciones determinados por el ordenamiento jurídico; y,
XI. **Persona moral:** Es una Personalidad jurídica conformada por varios individuos con derechos y obligaciones, que existe pero no como persona, sino como institución que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin fines de lucro y que se unen para la realización de un fin colectivo
XII. **Dirección;** La Dirección de Desarrollo Económico.

Artículo 10.- Los Ayuntamientos podrán suscribir convenios de coordinación y participación entre sí y con otros ámbitos de gobierno, para la mejor observancia y ejercicio de facultades concurrentes o coincidentes. En ellos deberán observarse las disposiciones de ley, su reglamento y proveer a la creación y consolidación del Desarrollo Económico para la regulación e impulso de las Unidades Económicas que contribuyan a la eficiencia y eficacia en el servicio público.

Artículo 11.-La Dirección de Desarrollo Económico, contará con una Organización Administrativa que le será autorizada por el H. Ayuntamiento, atendiendo a las actividades que desarrolla la Dependencia, así mismo tendrá sus funciones que le atribuya el presente Reglamento, en relación con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota y sus reformas.

Artículo 12. -Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, así como para atender las funciones de control y evaluación que le correspondan, la Dirección estará a cargo de la o el Director, quien será designada o designado a propuesta de la o el Presidente Municipal, para el desahogo de los asuntos de su cargo y se auxiliara de las Unidades Administrativas que considere pertinentes.

Artículo 13.- A la Dirección de Desarrollo Económico, le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:

I. Generar estrategias que fortalezcan los programas del Municipio en materia de desarrollo económico;
II. Gestionar recursos públicos y privados que permitan la implementación de programas destinados a incentivar el Desarrollo Económico del Municipio;
III. Elaborar diagnósticos relativos a la vocación productiva de las regiones y coordinarse con la Dirección de Desarrollo Social, para el seguimiento de los resultados de dichos diagnósticos;
IV. Coadyuvar con la Dirección de Desarrollo Social en la promoción de los proyectos orientados a fortalecer el desarrollo económico municipal y la participación comunitaria;

V. Promover la celebración de acuerdos de coordinación y concertación en materia de acciones e inversiones con los sectores social y privado, para el desarrollo económico municipal;
VI. Trabajar conforme a las políticas y en cumplimiento de los objetivos del Centro para la Inversión y el Comercio de Sinaloa y de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado, así como con el Consejo para el Desarrollo de Sinaloa Zona Centro y las cámaras empresariales;
VII. Impulsar y promover la instalación de espacios, parques y zonas industriales, conforme a estándares de calidad;
VIII. Coordinar las acciones para la generación de empleos e inversión económica en el Municipio;
IX. Promover proyectos de construcción de infraestructura que impulsen el turismo de negocios en el Municipio, tales como centros de negocios y auditorios;
X. Dar seguimiento a los certificados de promoción fiscal expedidos por el Ayuntamiento y autoridades estatales, en los términos de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa;
XI. Impulsar el empleo en coordinación con el Servicio Estatal del Empleo y Productividad, las demás dependencias competentes del Municipio, instituciones académicas, así como con las distintas cámaras establecidas dentro del Municipio;
XII. Mejorar la posición del Municipio, ante el Instituto Mexicano para la Competitividad;
XIII. Desarrollar y mantener actualizada la página web del Gobierno Municipal en materia de Información Económica y negocios del Municipio: de la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio;
XIV. Coordinar en conjunto con los organismos empresariales y de profesionistas, proyectos de capacitación permanente tendientes a mejorar las condiciones de competitividad, productividad y rentabilidad de los negocios establecidos en el Municipio;
XV. Fungir como facilitador y gestor de financiamiento empresarial proveniente de fondos gubernamentales, así como para la obtención de créditos empresariales de la banca comercial;
XVI. Impulsar el fortalecimiento y competitividad de las cadenas productivas del Municipio a través de las gestiones permanentes entre los sectores productivos;
XVII. Coordinar y vigilar la estrategia y los programas municipales de mejora regulatoria y gestión empresarial;
XVIII. Desarrollar y difundir un sistema de información y promoción de los sectores productivos del Municipio;
XIX. Promover políticas que generen inversiones productivas y empleos remunerados en el Municipio; y,
XX. Las demás que establezcan las leyes y reglamentos aplicables o las que le confiera la o el Presidente Municipal.

Artículo 14.-El estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos referentes a la Dirección, le corresponden originalmente a la o el Director, quien para la mejor atención y despacho de sus funciones, se apoyara del personal administrativo a su cargo.

Artículo 15.-Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Dirección de Desarrollo Económico contará con las áreas y auxiliar siguientes:

a) Coordinación de Agricultura y Forestal;
b) Coordinación de Ganadería;
c) Coordinación de Comercio;
d) Coordinación de Pesca y Acuicultura; y,
e) Fiscalizador Auxiliar.

Artículo 16.-A la Coordinación de Agricultura y Forestal, le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

I. Promover y fomentar el desarrollo agrícola y forestal sustentable, para obtener mayor productividad en el Municipio;
II. Impulsar y asesorar a los productores agrícolas y forestales, para mejorar la producción, desarrollo e industrialización del sector agrícola y forestal en el Municipio;
III. Realizar los estudios, análisis económicos y financieros, sobre los procesos de producción, comercialización y consumo agrícola y forestal, que fundamenten los programas, proyectos y concertaciones que se establezcan con los sectores involucrados;
IV. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de los diferentes programas, proyectos y acciones dentro del ámbito agrícola y forestal;
V. Propiciar la participación de delegados y representantes de dependencias y entidades federales, de asociaciones de pequeños propietarios, ejidatarios, comuneros, agricultores y demás actores involucrados, para diseñar y ejecutar los programas competencia de la Dirección;
VI. Brindar asesoría técnica a productores agrícolas y forestales, con la finalidad de crear organizaciones y asociaciones que promuevan el desarrollo del sector agrícola y forestal, según la normatividad aplicable;
VII. Promover la participación social en la realización de programas y acciones de desarrollo agrícola y forestal, con enfoque de desarrollo regional;
VIII. Recopilar información estadística sobre la oferta y demanda de la producción agrícola y forestal, para una adecuada planeación de dichas actividades y la comercialización de sus productos;
IX. Fomentar la formación de los mercados regionales de productos agrícolas y forestales con la finalidad de generar una relación cercana entre productores, comerciantes y consumidores;
X. Asesorar a los productores agrícolas y forestales en los nuevos esquemas de comercialización, así como en el manejo de riesgo en los mercados, que les permitan mayor certidumbre en su actividad; y,
XI. Las demás que se deriven de las leyes y reglamentos aplicables o que le recomiende la Directora o el Director.

Artículo 17.- A la Coordinación de Ganadería, le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

I. Colaborar en la ejecución de programas gubernamentales de desarrollo ganadero en el Municipio;
II. Formular estrategias para asesorar y apoyar a los productores ganaderos para tener acceso a créditos, seguros, estímulos a la producción, canales de comercialización y sistemas de administración general;
III. Propiciar la participación de los sectores social y privado, en la planeación de proyectos de infraestructura ganadera en el Municipio;
IV. Participar en la organización de ferias y exposiciones ganaderas, para fomentar la comercialización de sus productos, dentro y fuera del Municipio;
V. Impulsar el mejoramiento de la infraestructura de acopio para la comercialización de productos ganaderos; y,
VI. Las demás que se deriven de las leyes y reglamentos aplicables o que le encomiende la Directora o el Director.

Artículo 18. -A la coordinación de Comercio, le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

I. Impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Municipio, en coordinación con el Gobierno del Estado y con el aprovechamiento de programas de emprendimiento de la Secretaría de Economía de Sinaloa;
II. Gestionar convenios con la autoridad competente de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Estado, para obtener un módulo de asesoramiento fiscal en el Municipio;
III. Coordinar y generar programas de apoyo a MIPyMES (Micro pequeñas y medianas empresas) en el diseño de planes de negocios;
IV. Fomentar la generación de nuevas empresas en el Municipio, así como el fortalecimiento de las micros, pequeñas y medianas empresas, a través de la orientación y canalización a opciones crediticias;
V. Identificar y promover las cadenas productivas entre MIPyMES(micro, pequeño y medianas empresas) con grandes empresarios;
VI. Promover el consumo en establecimientos comerciales y de servicios del Municipio;
VII. Fomentar la comercialización de productos hechos en el Municipio, en mercados nacionales e internacionales; y,
VIII. Las demás que se deriven de las leyes y reglamentos aplicables o que le encomiende la Directora o el Director.

Artículo 19.- A la coordinación de Pesca y Acuicultura, le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

I. Aplicar en el ámbito de competencia del Municipio, la política Federal y Estatal de pesca;
II. Promover mecanismos de participación pública en el manejo y conservación de los recursos pesqueros;
III. Propiciar la celebración de convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con las autoridades Federales y Estatales en materia de pesca;
IV. Promover, asesorar y apoyar a los productores pesqueros, para tener acceso a créditos, seguros, estímulos sobre la producción, innovaciones tecnológicas, canales de comercialización y sistemas de administración en general;
V. Coordinar la elaboración y desarrollo de programas de investigación científica de la flora y fauna acuática en materia pesquera en el Municipio;
VI. Promover la participación y vinculación de los centros de investigación y de las instituciones de educación superior para el mejoramiento del sector pesquero;
VII. Promover la transferencia de habilidades, conocimiento, tecnologías, métodos innovadores de producción, al mayor número de productores pesqueros;
VIII. Gestionar la implementación de programas especiales y de transferencia de recursos federales y estatales que se determinen en beneficio de productores pesqueros;
IX. Asesorar a los productores pesqueros, en los nuevos esquemas de comercialización, así como en el manejo de riesgo, que les permitan mayor certidumbre en su actividad;
X. Concertar con instancias públicas y sociales, la realización de obras de conservación, mantenimiento y mejora de las zonas pesqueras;
XI. Otorgar asesoría para la industrialización, promoción de centros de producción-procesamiento y generación del valor agregado a los productos pesqueros;
XII. Gestionar la aplicación de programas de fomento acuícola. con el fin de mejorar el empleo, la producción y productividad;
XIII. Propiciar la participación de los sectores público, social y privado en la planeación de proyectos de infraestructura acuícola del Municipio;
XIV. Promover el otorgamiento de asistencia tecnológica a los acuicultores del Municipio, en coordinación con organismos públicos y privados;
XV. Impulsar y brindar asesoría para la creación de organizaciones y formas de asociación entre productores acuícolas con inversionistas locales, nacionales y extranjeros, conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable;
XVI. Promover los proyectos de investigación científica y tecnológica para el desarrollo acuícola;
XVII. Recopilar información estadística sobre la oferta y demanda de la producción acuícola, para una adecuada planeación de dichas actividades y la comercialización de sus productos; y,
XVIII. Las demás que se deriven de las leyes y reglamentos aplicables o que le encomiende, la o el Director.

Artículo 20.- Al fiscalizador, le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

I. Realizar inspecciones a las Unidades Económicas para verificar el cumplimiento de los ordenamientos municipales aplicables; y,
II. Las demás que se deriven de las leyes y reglamentos aplicables o que le encomiende el la o el Director.

Artículo 21.- La Dirección conducirá sus actividades en forma coordinada y programada, con base en lo señalado en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y en los respectivos Manuales de Organización y Procedimientos, así como en las Convocatorias y Reglas de Operación de los Programas Municipales, Estatales y Federales en los que la Dirección participe.

Artículo 22.- La representación de la Dirección de Desarrollo Económico corresponderá a la titular o al titular de esta dependencia, así como la responsabilidad de autorizar y ejecutar las determinaciones que el H. Ayuntamiento le instruya en materia de detonación de la economía en el Municipio.

Artículo 23.- La Dirección a través de la o el Director, deberá expedir los acuerdos previos del Ayuntamiento o de la o el Presidente Municipal, así como la Política de Desarrollo Económico en el ámbito de su competencia.

Artículo 24.- La Dirección podrá determinar los requisitos que las personas físicas o jurídicas deberán cumplir para la expedición de licencias de funcionamiento, para las actividades económicas de su competencia, las cuales serán sujetas a la regulación, en los términos de las disposiciones aplicables en la que las autoridades emitan.

Artículo 25.- La Dirección deberá expedir licencias de funcionamiento para las Unidades Económicas de bajo, mediano o alto impacto a través de la ventanilla única, las cuales serán vigentes por el tiempo, evento o periodo para el que sean otorgados, sin que en ningún caso pueda exceder el año de su emisión, previo cumplimiento de los requisitos que establezcan los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 26.- La Dirección podrá aplicar la suspensión de actividades, clausura y o retiro inmediato de los establecimientos, que no cuenten con la automación correspondiente o que puedan afectar grave y notoriamente el medio ambiente, pongan en riesgo la seguridad, la paz, la tranquilidad, la salud pública, causen daño al equipamiento y o a la infraestructura urbana.

Artículo 27.- La Dirección deberá diseñar, establecer programas y mecanismos destinados a la coordinación de acciones, que sirvan al objetivo de vincular las necesidades del sector productivo con el conocimiento científico y tecnológico desarrollado en el Municipio, para impulsar la competitividad basada en el conocimiento.

Artículo 28.- La Dirección podrá identificar la vocación productiva del Municipio, a fin de diseñar estrategias y líneas de acción necesarias para lograr su crecimiento económico.

Artículo 29.- La Dirección deberá promover y difundir dentro y fuera del Municipio, las ventajas competitivas que se ofrecen en la localidad a la inversión productiva, en foros, ferias y eventos de índole, Municipal, Estatal y Nacional.

Artículo 30.- la Dirección a través de sus acciones, podrá impulsar el desarrollo de cadenas productivas.

Artículo 31.- La Dirección de Desarrollo Económico impulsara el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones, transportes, comercial, de servicios, de logística y otras que sean necesarias para logar el desarrollo económico del Municipio.

Artículo 32.- La Dirección apoyara iniciativas de asociaciones de empresarios, de productores, o de agrupaciones MIPyMES (micro, pequeña y mediana empresa), que tiendan a innovar, mejorar y o consolidar la vocación productiva de sectores empresariales especifico.

Artículo 33.- La Dirección podrá involucrar a sectores vulnerables, en la cultura empresarial, estimulando la generación y desarrollo de proyectos productivos.

Artículo 34.- La Dirección deberá implementar programas de capacitación e integración a la actividad económica a las personas con discapacidad, adultos mayores e inclusión de la mujer en el ámbito laboral.

Artículo 35.- La Dirección podrá desarrollar cursos de auto empleo y certificaciones de competencia laboral.

Artículo 36.- La Dirección promoverá la actividad artesanal a través de la organización del sector, capacitación de sus integrantes y su participación en ferias y foros, que incentive la comercialización de los productos.

Artículo 37.- La Dirección deberá coadyuvar al reordenamiento y la normatividad de la actividad económica para impulsar una cultura de legalidad.

Artículo 38.- La Dirección de Desarrollo Económico, podrá establecer un Registro Municipal de Unidades Económicas que ejerzan actividades comerciales en el Municipio, en coordinación con las dependencias administrativas correspondientes, teniendo como finalidad una base de datos confiable y actualizada.

Artículo 39.- La Dirección deberá promover y participar en la planeación para la creación de áreas y actividades de comercialización y abasto.

Artículo 40.- la Dirección podrá planear, coordinar y promover las actividades artesanales propias del Municipio, a través del apoyo y organización de los artesanos.

Artículo 41.- Toda modificación o reformas que se realice al contenido del presente Reglamento, deberá notificarse al área jurídica, para su revisión y visto bueno.

Artículo 42.- La Dirección de Desarrollo Económico a través de la o el Director, tendrá la facultad de representar al Municipio, en: foros, eventos, capacitaciones y concertaciones de los sectores productivos Municipales, Regionales, Estatales y Federales, previa autorización de la o el Presidente Municipal.

Artículo 43.- La inobservancia del presente Reglamento, será objeto de Responsabilidad Administrativa.

Artículo 44.- Para los efectos del artículo anterior, se entiende por Responsabilidad Administrativa, al acto u omisión que entorpece la buena marca y funcionamiento de la Dirección y su personal administrativo.

Artículo 45.- Son causas de Responsabilidad Administrativa:

I. Dejar de intervenir sin causa justificada en sus funciones o actividades encomendadas;
II. No acatar las instrucciones de trabajo giradas por sus superiores;
III. Incurrir en cualquier acto u omisión que lesione o perjudique a las personas con las que tenga trato, con motivo de sus funciones; y,
IV. Las demás que establezca la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios.

Artículo 46.- De las suplencias. La ausencia temporal de la o el Director, será cubierta por quien designe la o el Presidente Municipal, si la ausencia es mayor a 30 días, la o el Presidente Municipal nombrará un encargado de despacho.

Artículo 47.- Para aquello no contemplado en el presente Reglamento, se aplicará de manera supletoria la Ley Federal del Trabajo.

Capítulo Tercero
Del Recurso Administrativo

Artículo 48.- Las resoluciones dictadas con motivo de la aplicación del presente Reglamento, su Reglamento interior y demás disposiciones que de ellos emanen, podrán ser recurridas al recurso ordinario procedente ante la autoridad emisora del acto, conforme a la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa.

TITULO II
De las Infracciones
Capítulo Único
De las Infracciones y Sanciones Administrativas

Artículo 49.- Las infracciones administrativas que se generen por el incumplimiento a lo previsto en el presente Reglamento, se sancionarán de conformidad con lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Artículo 50.- La Dirección de Desarrollo Económico, deberá informar al Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Elota, respecto de los casos que tenga conocimiento de incumplimiento a lo previsto en la presente Ley, para que en su caso, determine las acciones que correspondan.

Artículo 51.- Sin perjuicio de las infracciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, constituyen infracciones administrativas en materia de desarrollo económico imputables a los servidores públicos, las siguientes:

I. Omisión de la notificación de la información a inscribirse o modificarse en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, respecto de trámites a realizarse por los particulares para cumplir con una obligación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la disposición que regule dicho trámite;
II. Incumplimiento de plazos de respuesta establecidos en cada trámite, que realiza la dependencia;
III. Incumplimiento sin causa justificada a los programas y acciones de mejora regulatoria aprobados en el Ejercicio Fiscal que corresponda, en perjuicio de terceros;
IV. Entorpecimiento del desarrollo de la Política Pública de desarrollo económico en detrimento de la sociedad, mediante cualquiera de las conductas siguientes:
    a) Alteración de reglas y procedimientos;
    b) Negligencia o mala fe en el manejo de los documentos o pérdida de estos;
    c) Negligencia o mala fe en la integración de expedientes;
    d) Negligencia o mala fe en el seguimiento de trámites; y,
    e) Cualquier otra que pueda generar intencionalmente perjuicios o atrasos en las materias previstas en la Ley y el presente Reglamento.

La Dirección de Desarrollo Económico informará por escrito al Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Elota, los casos que tenga conocimiento sobre incumplimiento a lo previsto en esta Ley y el presente Reglamento, para efecto de que conforme a sus atribuciones, instruya el procedimiento respectivo y aplique las sanciones correspondientes.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrara en vigor el día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. Se abrogan todas las disposiciones legales municipales de la materia, que en cualquier forma se opongan o contravengan el presente Reglamento.

TERCERO. El presente Reglamento regirá a las Áreas, Departamentos, Coordinaciones o Direcciones, según sea el caso al que se homologue.

El seguimiento e implementación del Presente reglamento, corresponde a la Dirección de Desarrollo Económico.

Comuníquese a la Presidenta Municipal, para su publicación y debida observancia.

C. ANA KAREN VAL MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. OMAR AYALA TERRAZA
SECRETARO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el edificio sede del Honorable Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, a los 18 días del mes de Octubre de 2023.

C. ANA KAREN VAL MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. OMAR AYALA TERRAZA
SECRETARO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA.

La C. **Ana Karen Val Medina**, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, México, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaria tuvo a bien comunicarme para los efectos legales correspondientes, lo siguiente:

Que en sesión Sexagésima cuarta (cuadragésima cuarta ordinaria) de cabildo, de fecha 18 de Octubre de dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos: 21 párrafos quinto y sexto, 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 fracción IV, 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 1,2,3,27 fracciones I y IV, 79, 80 fracción I, 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 15 Fracciones XII, XIV, 48 fracciones VI y XXV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota.

Considerando que uno de los objetivos prioritarios de esta administración pública municipal que dignamente represento para el periodo constitucional 2022-2024, es contribuir a la adecuada calificación y sanción de faltas administrativas a reglamentos municipales, implementando el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para el Municipio de Elota, ejerciendo con responsabilidad el cumplimiento de la Ley.

Es por lo que una vez aprobado, he tenido a bien expedir para su debida publicación y observancia, el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 17

REGLAMENTO INTERNO DE JUSTICIA CIVICA MUNICIPAL

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en este Reglamento son de orden público y de interés social, se expiden con fundamento en La facultad reglamentaria prevista en la Ley y tiene por objeto:

I. Procurar una convivencia armónica entre los habitantes del Municipio de Elota;
II. Instituir las sanciones. por las acciones u omisiones que alteren el orden público y la tranquilidad de las personas;
III. Establecer las bases para la profesionalización de los servidores públicos responsables de la aplicación del presente Reglamento;
IV. Promover la participación vecinal y el desarrollo de una cultura cívica como policías preventivos que propicien una convivencia armónica y pacífica en el Municipio de Elota; y,
V. Transitar de una visión punitiva de las conductas contempladas como faltas administrativas a una visión restaurativa que busca identificar los riesgos y su tratamiento.

Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

I. Dirección: A la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
II. La o el Policía: Policía Preventiva Municipal de la Dirección;
III. Infracción: A la infracción cívica;
IV. Juzgado: Al Juzgado Cívico Municipal;
V. Jueza o Juez: A las personas titulares de los Juzgados Cívico Municipal;
VI. Municipio: Al Municipio o Ayuntamiento de Elota;
VII. Presidenta o Presidente Municipal: Al titular del Municipio;
VIII. Presunta infractora o presunto infractor: La persona a la cual se le imputa una infracción cívica;
IX. Reglamento: Al presente Reglamento;
X. Secretaria o Secretario: Al secretario del juzgado;
XI. Sanción: A la resolución que emita la Jueza o Juez del juzgado cívico; y,
XII. UMA.- Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Artículo 3.- Se considera falta o infracción cívica al Bando: toda conducta antisocial que no constituyendo delito, afecte la moral pública, la propiedad, la tranquilidad de las personas, altere el orden público y la paz social u ofenda las buenas costumbres, así como el no cumplimiento de diversas disposiciones normativas en la materia.

Artículo 4.- Corresponde al Municipio, por conducto de sus unidades administrativas y órganos competentes, la aplicación del presente Reglamento.

Artículo 5.- Las sanciones aplicables a las infracciones son:

I. **Amonestación:** Que es la reconvención, pública o privada, que la o el juez haga a la infractora o el infractor;
II. **Multa:** Que es la cantidad en dinero que la infractora o el infractor debe pagar a la Tesorería del Municipio y que no podrá exceder del equivalente a 30 días del Valor diario de la unidad de medida y actualización al tiempo de

cometerse la infracción;

III. **Arresto:** Que es la privación de la libertad por un período de hasta de 36 horas, que se cumplirá en lugares diferentes de los destinados a la detención de imputados, procesados o sentenciados, y,

IV. **Trabajo en favor de la comunidad:** Que será la actividad física e intelectual aceptada por la persona a quien se le haya acreditado la infracción respectiva y desarrollada en beneficio de la comunidad.

Independientemente de la imposición de las sanciones señaladas en este artículo, cuando se acredite que la persona infractora tiene adicción al alcohol o drogas, se le conminará para que acuda a sesiones de los grupos de Alcohólicos Anónimos u otros de naturaleza análoga y cuando se trate de violencia familiar, se le exhortará para que asista a las sesiones de terapia psicológica, en el Centro de Atención a la Violencia Familiar de Elota.

CAPITULO II
DE LAS FALTAS O INFRACCIONES

Artículo 6.- En términos de lo previsto por el artículo 3 del presente reglamento, se clasifican como faltas o infracciones, las que afecten o atenten contra:

I. El orden público;
II. La moral, las buenas costumbres y el decoro público;
III. La propiedad o patrimonio;
IV. La prestación de los servicios públicos;
V. Las reglas sanitarias y el ecosistema;
VI. La integridad física y tranquilidad de las personas; y,
VII. La seguridad de la población.

Artículo 7.- Infracción cívica: es el acto u omisión que altera el orden o la seguridad pública, así como la tranquilidad de las personas y que sanciona el presente Reglamento, cuando se manifieste en:

I. Lugares públicos de uso común o libre tránsito, como plazas, calles, avenidas, viaductos, vías terrestres de comunicación ubicadas en el Municipio, paseos, jardines, parques, panteones, áreas verdes y caminos vecinales de zonas rurales;
II. Inmuebles de acceso general, como centros comerciales, de culto religioso, de espectáculos, deportivos, de diversiones, de recreo, de comercio o de servicios;
III. Medios destinados al servicio público de transporte, independientemente del régimen jurídico al que se encuentren sujetos;
IV. Plazas, áreas verdes, jardines, senderos, calles y avenidas interiores, áreas deportivas, de recreo o esparcimiento que formen parte de los inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio; y,
V. Cualquier otro lugar en el que se realicen actos que perturben, pongan en peligro o alteren la paz, la tranquilidad social y familiar.

Artículo 8.- Son infracciones cívicas en términos del artículo 6 del presente reglamento, las siguientes:

I. Orden Publico:
   a) Causar escándalo, por cualquier medio, cosa u objeto, en lugar público;
   b) Proferir o expresar, en cualquier forma, frases obscenas, despectivas o injuriosas en lugares públicos contra personas, instituciones públicas o sus elementos policiales;
   c) Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública o en el interior de los vehículos en lugares públicos;
   d) Detonar cohetes o prender fuegos pirotécnicos u otros similares, sin permiso de la autoridad competente, causando molestias a las personas o poniendo en riesgo su integridad o tranquilidad;
   e) Hacer uso de aparatos de sonido en la vía pública, generando escándalo o causando molestias a las personas;
   f) Realizar manifestaciones que impliquen la ocupación de la vía pública o de lugares de uso común, incurriendo en lo previsto por la fracción II, de este artículo;
   g) Concurrir o permanecer en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas no prescritas, en lugares públicos o en vehículos que se encuentren en la vía pública, causando escándalo;
   h) Consumir drogas no prescritas en lugares públicos o inhalar solventes o cementos plásticos o hacer uso de cualquier otro tipo de substancias que produzcan alteraciones transitorias o permanentes en el sistema nervioso; y,
   i) Ingresar sin autorización o sin causa justificada, en horarios fuera de los establecidos, a: cementerios, oficinas de gobierno, edificios e instalaciones públicas, parques, jardines, albercas y campos o canchas deportivas.

II. La moral, las buenas costumbres y el decoro público:
   a) Proferir o dirigirse a las personas con ademanes obscenos o frases que afecten su pudor, hacer bromas indecorosas o de migrantes por cualquier medio;
   b) Permitir los propietarios de billares, cantinas y otros establecimientos similares, el juego con apuestas;
   c) Concurrir en compañía de un menor de edad a centros nocturnos, cantinas, bares o cualquier otro lugar público de similar naturaleza;
   d) Orinar o defecar en la vía pública o en lugares públicos no propios para ello, salvo que se encuentre en lugares despoblados, buscando las formas de tiempo, modo y lugar;

e) Bañarse desnudo en las playas, ríos, presas, diques o lugares públicos;
f) Tener a la vista del público anuncios, libros, fotografías, calendarios, postales o revistas pornográficas;
g) Corregir con exceso o escándalo, humillar o maltratar a cualquier persona, independientemente de su edad, sexo o condición; y,
h) Faltar al respeto o consideración que se debe a las personas, sobre todo tratándose de mujeres, niños, niñas y adolescentes, así como a personas adultas mayores.

III. La Propiedad o patrimonio:
a) Destruir o tomar césped, flores, tierra o cualquier otro tipo de materiales de propiedad pública o privada, sin autorización o permiso de quien pueda legalmente disponer de ellas;
b) Omitir la entrega a la Presidencia Municipal de aquellos objetos abandonados en la vía pública, cuando éstos tengan relevancia histórica o se trate de artículos preciosos;
c) Construir topes o hacer zanjas en las vías de tránsito común o llevar a cabo excavaciones, sin la autorización correspondiente en lugares públicos o de uso común, dificultando el libre tránsito sobre las vialidades o banquetas;
d) Encender o apagar el alumbrado público, abrir o cerrar llaves de agua, impidiendo en uso adecuado de la misma o que influya en el derroche de ésta, ya sea de servicios públicos o privados, sin contar con la autorización para ello;
e) Destruir o deteriorar los faroles, focos o instalaciones de alumbrado público;
f) Colocar o permitir que coloquen señalamientos o cualquier otro objeto en las banquetas, frente a sus domicilios o negocios, que indiquen exclusividad en el uso del espacio del estacionamiento, sin contar con el permiso de la autoridad municipal, obteniendo un lucro por ello;
g) Obstaculizar el libre tránsito en los puentes peatonales o ejercer en él, las actividades del comercio ambulante.
h) La persona que se apodere de una cosa ajena, mueble, con un valor de hasta veinte veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ella, con arreglo a la ley; independientemente de la sanción que se imponga, conforme a este artículo;
i) Dañar o alterar los números o letras con que estén marcadas las plazas y los nombres de las calles, así como cualquier otro señalamiento oficial;
j) Depositar sin objeto benéfico determinado, tierra, piedras u otros materiales en las calles, caminos u otros lugares públicos. Definiéndose como materiales: todos aquellos que resulten del desecho al derribar un edificio, construcción u obra de albañilería; y,
k) Rayar, grafitear, marcar, ensuciar o deteriorar la fachadas, puertas o ventanas de los inmuebles cual quiera que sea su naturaleza o destino, árboles, bardas, muros de contención, guarniciones, postes o construcciones similares, sin consentimiento de sus propietarios o cuando se afecte el paisaje o su fisonomía.

IV. La prestación de los servicios públicos:
a) Dañar, destruir o remover del sitio en que se hubieren colocado señalamientos de uso oficial en lugares, espacios y vía pública; y,
b) Solicitar con falsa alarma los servicios de policía, tránsito, bomberos o de establecimientos médicos o asistenciales de emergencia, públicos o privados. Así mismo, obstruir o activar en falso las líneas telefónicas destinadas a los mismos;

V. Las reglas sanitarias y el ecosistema:
a) Arrojar basura o desechos desde el interior de vehículos particulares o concesionados hacia la vía pública;
b) Acumular en la vía pública desperdicios domésticos, estiércol y desperdicios industriales o en domicilio particular distinto al habitado por quien cometa la falta;
c) Dejar correr o arrojar aguas sucias que afecten o ensucien los bienes, ya sean de la vía pública o propiedad privada, siempre que exista el servicio público de drenaje;
d) Tener establos o criaderos de animales o mantener substancias putrefactas dentro de los centros poblados, que expidan mal olor o que sean nocivos para la salud;
e) Asear vehículos, ropa, animales o cualquier otro objeto en la vía pública, siempre que esto implique desperdicio de agua y deteriore las vialidades;
f) Permitir que los animales beban o se introduzcan en las fuentes públicas, así como que pasten, defequen o causen daños en los jardines y áreas verdes o cualquier otro lugar público, ya sea por parte de sus dueños o responsables de los mismos. No se considerará falta al presente Bando, cuando los dueños de las mascotas recojan las heces que sus animales hayan depositado en la vía pública, siempre y cuando lo realice de manera inmediata;
g) Desviar, retener, alterar o ensuciar las corrientes de agua de los manantiales, tanques o tinacos almacenadores y tuberías pertenecientes al Municipio;
h) Arrojar residuos sólidos o verter residuos líquidos, cualquiera que sea su naturaleza, en el espacio público o en predio o lote vecino o edificio ajeno;
i) Presentar para su recolección los residuos fuera de los lugares, días u horas establecidos por los reglamentos y por el prestador del servicio, no debiendo presentar para su recolección los residuos con más de 3 horas de anticipación, así como tampoco podrán dejarse en separadores, parques, lotes y demás elementos de la estructura ecológica principal;
j) Prescindir en los multifamiliares, conjuntos residenciales, centros comerciales, restaurantes, hoteles, plazas de mercado, industria y demás usuarios similares, de un área destinada al almacenamiento de residuos, de fácil limpieza, ventilación, suministro de agua y drenaje apropiados y de rápido acceso para

su recolección;

k) Infringir las normas de seguridad, sanidad y ambientales al almacenar, recolectar, transportar, aprovechar o disponer tanto los residuos aprovechables como los no aprovechables;
l) Omitir la ubicación de recipientes o bolsas adecuadas para que sus clientes depositen los residuos generados, en los casos de quienes se encuentren vinculados a la actividad comercial;
m) Carecer de un sistema de almacenamiento temporal de los residuos sólidos que se generen en la realización de eventos especiales y espectáculos masivos, para lo cual la persona responsable de la organización del evento, deberá coordinar las acciones con la entidad encargada para tal fin;
n) Efectuar quemas abiertas para tratar residuos sólidos o líquidos; y,
o) Omitir la limpieza del frente de sus respectivas viviendas y establecimientos.

VI. La integridad física y tranquilidad de la persona:

a) Mojar, manchar o causar alguna molestia semejante en forma intencionada a otra persona;
b) Dejar sin cuidado alguno de persona mayor, sin la protección y seguridad debida, a las niñas y niños menores de 12 años o de quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, así como los adultos mayores, ya sea en el domicilio, dentro de un vehículo estacionado en la vía pública o en el estacionamiento de algún establecimiento o en las vías de tránsito común;
c) Ocasionar falsas alarmas, lanzar voces altisonantes o adoptar actitudes que por su naturaleza puedan provocar molestias o pánico a los asistentes a espectáculos y lugares públicos;
d) Realizar la conducción del transporte público de pasajeros con música a altos volúmenes, que molesten al usuario;
e) Transitar fuera de los puentes peatonales.
f) Humillar o maltratar, por cualquier medio o forma, a cualquier persona integrante del núcleo familiar, particularmente a mujeres, menores de edad y personas adultas mayores;
g) Propinar a una persona un golpe que no cause una lesión que constituya un delito; y,
h) Participar en riñas.

Para los efectos de lo previsto en el inciso f) de esta fracción, se entenderá como tal a cualquier pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente ilimitación de grado, pariente colateral con sanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, adoptante, adoptado o adoptada, concubina o concubinario, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos. Asimismo, se considerará a cualquier persona con la que se encuentra unida fuera de matrimonio o de cualquier otra persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado, siempre y cuando el agresor o agresora y el ofendido u ofendida cohabiten o hayan cohabitado en la misma casa.

VII. La seguridad de la población:

a) Hacer entrar animales en lugares prohibidos o dejarlos libres en lugares habitados o públicos, con peligro de las personas o sus bienes;
b) Trepar bardas, enrejados o cualquier construcción para atisbar al interior de algún inmueble ajeno;
c) Circular en bicicletas, patines o patinetas por aceras o banquetas, siempre y cuando, con ello se causen serias molestias, importantes riesgos o se altere la tranquilidad pública;
d) Portar en lugar público, armas de postas, de diábolos o de aire comprimido, cortantes, punzantes, punzo-cortantes o artículos que simulen armas de fuego, manoplas, cadenas, macanas, hondas, pesas, puntas, chacos o cualquier artefacto similar a éstas, aparatos explosivos, gases asfixiantes o tóxicos u otros semejantes que puedan emplearse para agredir y puedan causar daño, lesiones o molestias a las personas o propiedades, sin tener autorización para llevarlas consigo, excepto tratándose de instrumentos propios para el desempeño del trabajo, deporte u oficio de quien los porte;
e) Conducir en la vía pública animales peligrosos o bravíos sin permiso de la autoridad municipal o tener los en su domicilio, sin tomar las precauciones de seguridad para evitar daños a terceros;
f) Introducirse o intentar hacerlo sin autorización, a un espectáculo o diversión pública;
g) Hacer fogatas o utilizar materiales flamables en lugar público;
h) Conducir ganado por la vía pública de las zonas pobladas, sin el permiso de la autoridad competente;
i) Acompañar al operador u operadora del transporte público causando molestia por cualquier medio a los pasajeros y pasajeras o en calidad de éstas, causando molestias a terceras personas;
j) Arrojar líquidos u objetos, prender fuego o provocar alarma infundada en cualquier reunión, evento o espectáculo público;
k) Ingerir bebidas alcohólicas en el interior de un vehículo de servicio público de transporte en vía pública; y,
l) Conducir un vehículo en notorio estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas o toxicas.

VIII. Se consideran faltas agravadas:

a) Arrojar a la vía pública, canales pluviales, parques, jardines o lotes baldíos animales muertos, escombros, basura, desechos orgánicos o sustancias fétidas;
b) Incinerar llantas, plásticos y similares, en lugares no permitidos por la autoridad sanitaria correspondiente;
c) Estacionarse en espacios reservados para uso exclusivo de personas con discapacidad;
d) Dañar o hacer uso indebido de los monumentos, fuentes, estatuas, anfiteatros, arbotantes, cobertizos o cualquier construcción de uso público o de muebles colocados en los parques, jardines, paseos o lugares públicos;
e) Oponer resistencia a un mandato legítimo de autoridad municipal o de elementos policiales;
f) Usar silbatos, sirenas, códigos, torretas o cualquier otro medio de los acostumbrados por la policía, bomberos, ambulancias y vehículos de seguridad privada para identificarse, sin tener autorización para ello;

g) Conducir un vehículo de manera que se causen molestias a los peatones u otros automovilistas, poniendo en riesgo la integridad y tranquilidad de éstos, efectuando actos como son arrancones, carreras, patinar el vehículo y/o quemar llanta, o cualquier otra conducta que cause el riesgo mencionado;
h) Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública, causando además escándalo o molestias a las personas mediante el uso de aparatos de sonido u otros instrumentos similares;
i) Incurrir en exhibicionismo sexual obsceno;
j) Realizar actos sexuales en lugares considerados públicos; y,
k) Vender, usar, distribuir y/o facilite a menores de edad artículos pirotécnicos, pólvora, globos y fuegos artificiales, salvo las excepciones que expresamente consagren las normas dictadas por el Gobierno Municipal sobre la materia.

Artículo 9.- Las infracciones establecidas en el artículo 8 de este Reglamento se sancionarán:

I. De la fracción I con multa por el equivalente de 10 a 20 días del valor diario de la unidad de medida y actualización o con arresto de 8 a 30 horas o con 10 horas de trabajo comunitario;
II. De la fracción II con multa por el equivalente de 10 a 30 días del valor diario de la unidad de medida y actualización o con arresto de 20 a 36 horas o de 10 a 15 horas de trabajo comunitario;
III. De la fracción III con multa por el equivalente de 15 a 30 días del valor diario de la unidad de medida y actualización o con arresto de 20 a 36 horas o de 10 a 15 horas de trabajo comunitario;
IV. De la fracción IV con multa por el equivalente de 20 a 30 días del valor diario de la unidad de medida y actualización o con arresto de 20 a 36 horas o con 15 horas de trabajo comunitario;
V. De la fracción V con multa por el equivalente de 15 a 30 días del valor diario de la unidad de medida y actualización o con arresto de 8 a 36 horas o con 10 horas de trabajo comunitario;
VI. De la fracción VI con multa por el equivalente de 10 a 30 días del valor diario de la unidad de medida y actualización o con arresto de 15 a 36 horas o de 10 a 15 horas de trabajo comunitario;
VII. De la fracción VII con multa por el equivalente de 10 a 150 días del valor diario de la unidad de medida y actualización o con arresto de 8 a 36 horas o de 10 a 20 horas de trabajo comunitario; y,
VIII. De la fracción VIII con multa por el equivalente de 15 a 30 días del valor diario de la unidad de medida y actualización o con arresto de 12 a 36 horas o con 10 horas de trabajo comunitario.

En caso de que la o el infractor fuese reincidente se le impondrá la sanción máxima prevista para el tipo de infracción de que se trate.

Si la o el presunto infractor fuese jornalera o jornalero, obrera u obrero, trabajadora o trabajador no asalariado, la multa máxima será el equivalente a un día de su jornal, salario o ingreso diario y tratándose de personas desempleadas o sin ingresos, la multa máxima será el equivalente a un día del valor diario de la unidad de medida y actualización.

Artículo 10.- Las personas que padezcan alguna enfermedad mental, no serán responsables de las infracciones que cometan, pero se apercibirá a quienes legalmente las tengan bajo su custodia, para que adopten las medidas necesarias con el objeto de evitar nuevas infracciones.

Artículo 11.- Los ciegos, sordomudos y las personas discapacitadas, sólo serán sancionados por las infracciones que cometan, si su insuficiencia no influyó determinantemente sobre su responsabilidad en los hechos.

Artículo 12.- Cuando una infracción se ejecute con la intervención de dos o más personas y no constaré la forma en que dichas personas actuaron, pero sí su participación en el hecho, a cada una se le aplicará la sanción que para la infracción señale este Reglamento. La o el juez podrá aumentar la sanción sin rebasar el límite máximo señalado en este Reglamento, si a pareciere que las o los infractores se ampararon en la fuerza o anonimato del grupo para cometer la infracción.

Artículo 13.- Cuando con una sola conducta se cometan varias infracciones, la o el juez aplicará la sanción máxima, y cuando con diversas conductas se cometan varias infracciones, acumulará las sanciones aplicables, sin exceder los límites máximos previstos en este Reglamento.

Artículo 14.- Si las acciones u omisiones en qué consisten las infracciones se hallan previstas por otras disposiciones reglamentarias, no se aplicarán las sanciones establecidas en este Reglamento.

Artículo 15.- El derecho a formular la denuncia correspondiente prescribe en 6 meses, contados a partir de la comisión de la presunta infracción.

La facultad para la imposición de sanciones por infracciones, prescribe por el transcurso de 6 meses, contados a partir de la comisión de la infracción, de la presentación de la denuncia o de la petición de la o el ofendido.

Artículo 16.- La prescripción se interrumpirá por la formulación de la denuncia, en el caso señalado en el primer párrafo del artículo anterior, por las diligencias que ordene o practique la o el juez en el caso del segundo, y por las diligencias que se realicen para ejecutar la sanción, en el tercero. Los plazos para el cómputo de la prescripción se podrán interrumpir por una sola vez.

Artículo 17.- La prescripción será hecha valer de oficio por la o el juez, quien dictará la resolución correspondiente, remitiendo copia a la Coordinación.

CAPITULO III
DEL PROCEDIMIENTO ANTE LOS JUZGADOS CIVICOS
SECCION PRIMERA

DE LA DETENCION Y PRESENTACION DE PRESUNTOS INFRACTORES

Artículo 18.- Se entenderá que la o el presunto infractor es sorprendido en flagrancia, cuando la o el policía Municipal presencie la comisión de la infracción o cuando inmediatamente después de ejecutada ésta, lo persiga materialmente y lo detenga.

Artículo 19.- Cuando las o los policías municipales en servicio presencien la comisión de una infracción, procederán a la detención de la o el presunto infractor y en su caso, conforme a lo previsto en el artículo 8 de este Reglamento, lo presentarán inmediatamente ante la o el juez correspondiente, con la boleta de remisión que deberá contener por lo menos los siguientes datos:

I. Escudo de la ciudad y folio;
II. Ubicación, número y domicilio del juzgado que corresponda;
III. Nombre y domicilio de la o el presunto infractor, así como los datos de los documentos con que los acredite;
IV. Una relación sucinta de la presunta infracción cometida, anotando circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como aquellos datos que pudieran interesar para los fines del procedimiento;
V. Nombre y domicilio de los testigos, si los hubiere;
VI. La lista de objetos recogidos en su caso, que tuvieren relación con la presunta infracción;
VII. Nombre, cargo y firma del funcionario del juzgado que reciba a la o el presunto infractor;
VIII. Nombre, número de placa o jerarquía, unidad de adscripción y firma de la o el policía que hace la presentación, así como, en su caso, número de vehículo.

Artículo 20.- Tratándose de infracciones flagrantes que no ameriten inmediata presentación, en los términos del artículo 8 de este Reglamento, la o el policía entregará un citatorio a la o el presunto infractor, que contendrá cuando menos con los siguientes datos:

I. Escudo de la ciudad y folio;
II. Ubicación, número y domicilio del juzgado que corresponda;
III. Nombre y domicilio de la o el presunto infractor, así como los datos de los documentos con que los acredite;
IV. Una relación sucinta de la presunta infracción cometida, anotando circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como aquellos datos que pudieran interesar para los fines del procedimiento;
V. Nombre y domicilio de los testigos, si los hubiere;
VI. Fecha y hora en que se efectúe la entrega del citatorio y señalamiento de que la o el presunto infractor contará con un término de 72 horas para presentarse al juzgado;
VII. La lista de los objetos recogidos en su caso, que tuvieren relación con la presunta infracción;
VIII. Nombre, número de placa o jerarquía, unidad de adscripción y firma de la o el policía, así como en su caso, número del vehículo;
IX. El apercibimiento de que podrá ser presentado para el caso de incumplimiento, y;
X. En el reverso, llevará impresos los artículos 8 y 9 del presente Reglamento.

El citatorio se deberá llenar por triplicado, entregando el original a la o el presunto infractor, una copia que conservará la o el policía y otra que entregará a la o el juez, acompañado en su caso, de los objetos a que se refiere la fracción VII de este artículo.

Cuando la o el presunto infractor no acreditare su nombre y domicilio con documento oficial, la o el policía procederá a su inmediata presentación ante la o el juez correspondiente.

Artículo 21.- En caso de denuncia de hechos constitutivos de presuntas infracciones no flagrantes, la o el juez considerará las características personales del denunciante y los elementos probatorios que presente y si lo estima fundado, girará citatorio al denunciante y a la o el presunto infractor, con apercibimiento de ordenar su presentación si no acuden en la fecha y hora que se le señale. Dicho citatorio será notificado por una o un policía y deberá contener, cuando menos, los siguientes datos:

I. Escudo de la ciudad y folio;
II. Ubicación, número y domicilio del juzgado que corresponda.
III. Nombre y domicilio de la o el presunto infractor;
IV. Una relación sucinta de la presunta infracción que se le imputa, así como aquellos datos que pudieran interesar para los fines del procedimiento;
V. Nombre y domicilio de la o el denunciante;
VI. Fecha y hora para la celebración de la audiencia;
VII. Nombre y firma de la persona que lo recibe;
VIII. Nombre, número de placa o jerarquía, unidad de adscripción y firma de la o el policía, así como en su caso, número del vehículo; y
IX. En el reverso, llevará impresos los artículos 8 y 9 del presente Reglamento.

Si la o el Juez considera que la o el denunciante no es persona digna de fe o no aporta elementos suficientes, acordará la improcedencia de la denuncia, expresando las razones que tuvo para dictar su determinación, de la que se tomará nota en el libro respectivo.

Artículo 22.- En caso de que la o el presunto infractor no cumpla con el citatorio que le hubiese sido notificado, la o el juez librará orden de presentación en su contra, la cual será ejecutada por una o un policía.

Artículo 23.- Las o los policías que ejecuten las órdenes de presentación, deberán hacerlo sin demora alguna, haciendo comparecer ante la o el juez a las o los presuntos infractores a la brevedad posible, observando los principios de actuación a que están obligados.

Artículo 24.- En tanto se inicia la audiencia, la o el juez ordenará que la o el presunto infractor sea ubicado en la sección que le corresponda, excepción hecha de las personas mayores de 65 años, las que deberán permanecer en la sala de audiencias.

Artículo 25.- Cuando la o el presunto infractor se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, la o el juez ordenará al médico del juzgado que previo examen que practique, dictamine su estado y señale el plazo probable de recuperación, que será la base para fijar el inicio del procedimiento. En tanto se recupera, será ubicado en la sección que corresponda.

Artículo 26.- Tratándose de presuntos infractores, que por su estado físico o mental denoten peligrosidad o intención de evadirse del juzgado, se les retendrá en el área de seguridad hasta que se inicie la audiencia.

Artículo 27.- Cuando la o el presunto infractor padezca alguna enfermedad mental, a consideración del médico del juzgado, la o el juez suspenderá el procedimiento y citará a las personas obligadas a la custodia del enfermo y a falta de éstos, lo remitirá al Ministerio Público o a las autoridades del Sector Salud que deban intervenir, a fin de que se proporcione la ayuda asistencial que se requiera en cada caso.

Artículo 28.- Cuando la o el presunto infractor no hable español, se le proporcionará un traductor.

Artículo 29.- En caso de que la o el presunto infractor sea extranjero, una vez presentado ante la o el juez, deberá acreditar ante el mismo su legal estancia en el país, si no lo hace, se dará aviso a las autoridades migratorias para los efectos que procedan, sin perjuicio de que se le siga el procedimiento y se le impongan las sanciones a que haya lugar, según lo previsto en este Reglamento.

Artículo 30.- En el caso de que la o el presunto infractor sea menor de edad, entre los 11 y los 18 años, la o el juez aplicará las siguientes medidas correctivas:

I. Tratándose de las infracciones previstas en las fracciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 9 del presente Reglamento, la o el menor será remitido sin demora al Consejo Tutelar, debiendo la o el juez informar a quienes ejercen la custodia o tutela; y;

II. En el caso de la fracción I del artículo 9 del presente Reglamento, la o el juez citará a quien lo custodie o tutele y en presencia de éste, lo amonestará y reconvendrá en los términos del artículo 49 del presente Reglamento, apercibiéndolo de que en caso de reincidencia, será inmediatamente remitido al Consejo Tutelar.

En tanto acude quien lo custodia o tutela, la o el menor deberá permanecer en las oficinas del juzgado, en la sección respectiva.

Artículo 31.- Cuando comparezca la o el presunto infractor ante la o el juez, éste le informará del derecho que tiene a comunicarse con persona de su confianza que le asista y defienda.

Artículo 32.- Si la o el presunto infractor solicita comunicarse con persona que le asista y defienda, la o el juez suspenderá el procedimiento, dándole al efecto las facilidades necesarias y le concederá un plazo que no excederá de dos horas para que se presente la o el defensor o persona que le asista. En caso de que no cuente con defensora o defensor o persona de su confianza, se le nombrará una o un defensor de oficio.

Artículo 33.- La o el juez dará cuenta al Ministerio Público de los hechos de que tenga conocimiento con motivo de sus funciones y que en su concepto puedan constituir delito.

SECCION SEGUNDA
DE LAS AUDIENCIAS

Artículo 34.- El procedimiento será oral y público, o privado cuando la o el juez, por motivos graves así lo determine, se realizará en forma rápida y expedita sin más formalidades que las establecidas en este Reglamento.

Artículo 35.- El procedimiento se sustanciará en una sola audiencia, considerando lo previsto en el artículo 44 de este Reglamento.

Las actuaciones se deberán anotar en el libro respectivo. En casos excepcionales, la o el juez levantará las actas circunstanciadas que procedan.

Artículo 36.- Al iniciar la audiencia, la o el juez verificará que las personas citadas se encuentren presentes, si lo considera necesario dará intervención al médico del juzgado quien determinará el estado físico y en su caso mental de aquéllas. Así mismo, la o el juez verificará que las personas ausentes hayan sido citadas legalmente.

Articulo 37.- En los casos de flagrancia que ameriten la presentación inmediata de la o el presunto infractor, en los términos del artículo 9 de este Reglamento, la audiencia se iniciará con la declaración de la o el policía que hubiese practicado la detención o con la lectura de la boleta de remisión respectiva, quien deberá justificar la detención y la presentación en ambos casos, si no lo hace, incurrirá en responsabilidad, en los términos de las leyes aplicables y se ordenará la inmediata libertad del presentado.

Articulo 38.- En el caso de infracciones flagrantes que no ameriten la presentación inmediata, en los términos del artículo 9 de este Reglamento, la audiencia se iniciará con la lectura de los datos contenidos en el citatorio que obre en poder de la o el juez.

Articulo 39.- Tratándose de denuncias de hechos, la audiencia iniciara con la lectura del escrito de denuncia, si lo hubiere, o la declaración de la o el denunciante si estuviere presente, quien en su caso podrá ampliarla.

Articulo 40.- Si después de iniciada la audiencia, la o el presunto infractor acepta la responsabilidad en la comisión de la infracción imputada tal y como se le atribuye, la o el juez dictara de inmediato su resolución. Si la o el presunto infractor no acepta los cargos se continuara con el procedimiento.

Artículo 41.- Inmediatamente después continuará la audiencia con la intervención que la o el juez debe conceder a la o el presunto infractor para que manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas por sí contara con ellas, por persona de su confianza o por medio de su defensor.

Artículo 42.- Para comprobar la comisión de la infracción y la responsabilidad de la o el presunto infractor, se podrán ofrecer todas las pruebas con que se cuente; igualmente la o el presunto infractor podrá ofrecer cualquier elemento probatorio de descargo. La o el juez aceptará o rechazará las pruebas ofrecidas, de conformidad con la legislación supletoria a que se refiere el artículo 56 de este Reglamento.

Artículo 43.- Si fuere necesaria la presentación de nuevas pruebas o no fuera posible en ese momento desahogar las aceptadas, la o el juez suspenderá la audiencia y fijará día y hora para su continuación dejando en libertad a la o el presunto infractor, apercibiendo a las partes que de no presentarse, se harán acreedoras a alguno de los medios de apremio que contempla el artículo 68 de este Reglamento.

Artículo 44.- En el supuesto a que se refiere el artículo anterior, si la o el presunto infractor no concurriere a la misma, ésta se celebrará en su rebeldía, librando la o el juez orden de presentación en su contra, para el efecto de notificarle la resolución que se dicte, en caso de que resulte responsable.

SECCION TERCERA
DE LA RESOLUCION

Artículo 45.- Concluida la audiencia, la o el juez de inmediato examinará y valorará las pruebas presentadas y resolverá si la o el presunto infractor es o no responsable de las infracciones que se le imputan y la sanción que en su caso imponga, debiendo fundar y motivar su determinación conforme a este Reglamento, así como a los demás ordenamientos aplicables.

Artículo 46.- La o el juez determinará la sanción aplicable en cada caso concreto, tomando en cuenta la naturaleza y las consecuencias individuales y sociales de la infracción, las condiciones en que ésta se hubiese cometido, las circunstancias personales de la o el infractor y los antecedentes de éste.

Artículo 47.- Cuando de la infracción cometida deriven daños y perjuicios que deban reclamarse por la vía civil, la o el juez, en funciones de conciliador, procurará su satisfacción inmediata o el aseguramiento de su reparación, lo que tomará en cuenta en favor de la o el infractor, para los fines de la individualización de la sanción o de la conmutación.

Artículo 48.- En todo caso, al resolver la imposición de una sanción, la o el juez apercibirá a la o el infractor para que no reincida, haciéndole saber las consecuencias sociales y jurídicas de su conducta.

Artículo 49.- Emitida la resolución, la o el juez la notificará inmediata y personalmente a la o el presunto infractor y a la o el denunciante, si lo hubiere y estuviere presente.

Artículo 50.- Si la o el presunto infractor resulta no ser responsable de la infracción imputada, la o el juez resolverá en ese sentido y le autorizará que se retire. Si resulta responsable, al notificarle la resolución, la o el juez le informará que podrá elegir entre cubrir la multa o cumplir el arresto que le corresponda, si sólo estuviere en posibilidad de pagar parte de la multa, se le recibirá el pago parcial y la o el juez le permutará la diferencia por un arresto, en la proporción que corresponda a la parte no cubierta, subsistiendo esta posibilidad durante el tiempo de arresto del infractor.

Artículo 51.- Tratándose de las infracciones previstas en las fracciones II, V y VIII del artículo 9 del presente Reglamento, la o el juez podrá otorgar al infractor, un plazo hasta de 72 horas para el pago de la multa, siempre que no sea reincidente y se identifique con documentación oficial.

En el caso de que la o el infractor no pague la multa dentro del plazo concedido, la o el juez librará orden de presentación en contra de la o el infractor, con el fin de que cubra la multa o en su defecto cumpla el arresto correspondiente.

Artículo 52.- Los jueces informarán a la Coordinación de las resoluciones que pronuncien, a fin de que ésta, con base en el sistema que establezca, les proporcione los datos sobre antecedentes de las o los infractores para los efectos de la individualización de las sanciones.

Artículo 53.- Las personas a quienes se haya impuesto una multa, podrán interponer un juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo correspondiente.

Para este efecto, el pago que se hubiere efectuado de la multa, se entenderá hecho bajo protesta.

Artículo 54.- En lo no previsto en este Capítulo, se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sinaloa.

SECCION CUARTA
RECURSO DE REVISION

Artículo 55.- En caso de no estar conforme con la resolución dictada en su contra, la o el presunto infractor podrá interponer un Recurso de Revisión ante la o el Secretario del H. Ayuntamiento, en los términos establecidos en este ordenamiento, debiendo tener conocimiento la o el Presidente Municipal y la o el Presidente de la Comisión de Seguridad Publica de Cabildo, con la documentación debida, para el efecto de las recomendaciones que pudieran proponer en el procedimiento de trámite y resolución de este Recurso.

El Recurso de Revisión se llevara a cabo por la o el Secretario del Ayuntamiento, quien realizara un Acta Circunstanciada de la audiencia que celebre con la o el presunto infractor con respecto a su inconformidad en el convenio celebrado en el Juzgado Cívico, quien dictara una resolución cuando a su juicio así lo amerite. Tal acta también deberá de ser firmada para constancia por la o el Presidente Municipal y la o el Presidente de la Comisión de Seguridad Publica de Cabildo y tendrán conocimiento de la resolución emitida, por ser partes integrantes en este Recurso.

CAPITULO IV
DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 56.- La aplicación de este Reglamento corresponde a:

I. La o el Presidente Municipal de Elota.
II. La o el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
III. Los Jueces Cívicos.

Artículo 57.- A la o el Presidente Municipal por conducto de sus auxiliares, corresponde:

I. Nombrar y remover a los jueces y secretarios de los juzgados;
II. Determinar el número de juzgados y el ámbito de jurisdicción territorial de cada uno;|
III. Dotar de espacios físicos, de recursos humanos, materiales y financieros para la eficaz operación de los juzgados;
IV. Condonar arrestos impuestos por los jueces, cuando a su juicio así lo amerite, con base en los lineamientos que emita la Coordinación;
V. En caso de inconformidad de la o el presunto infractor con respecto al acuerdo celebrado ante la o el Juez Cívico, deberá presentar las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar la falta que se le atribuye y si se le considera responsable de los hechos fijar un acuerdo económico correspondiente a los daños físicos o materiales que se ocasionaron, cuando a su juicio así lo amerite y;
VI. Coadyuvar en la supervisión de los juzgados.

Artículo 58.- La o el Director de Seguridad Pública del Municipio de Elota, le compete:

I. Prevenir la comisión de infracciones, mantener la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas;
II. Detener y presentar ante la o el juez a los infractores flagrantes, en los términos del artículo 7 de este Reglamento;
III. Extender y notificar citatorios, así como ejecutar órdenes de presentación que se dicten con motivo del procedimiento que establece este Reglamento;
IV. Trasladar y custodiar a las o los infractores a los lugares destinados al cumplimiento de arrestos;
V. Supervisar y evaluar el desempeño de sus elementos en la aplicación del presente Reglamento, considerando el intercambio de información con las autoridades correspondientes; y,
VI. Incluir en los programas de formación policial, la materia de Justicia Cívica.

CAPITULO V
DE LOS JUZGADOS CIVICOS

Artículo 59.- En cada juzgado, habrá por cada turno cuando menos el personal siguiente;

I. Un juez;
II. Un juez calificador;
III. Un secretario;
IV. Un médico;
V. Un trabajador Social;
VI. Un psicólogo;

VII. Un elemento de la policía;
VIII. Un mecanógrafo; y,
IX. Un facilitador cívico.

Artículo 60.- A los jueces cívicos, les corresponderá:

I. Conocer de las infracciones establecidas en el presente Reglamento Interior del Juzgado Cívico;
II. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas por los habitantes del municipio, que constituyan una violación a esta Ley y los reglamentos municipales;
III. Resolver sobre la responsabilidad o la no responsabilidad de los presuntos infractores;
IV. Aplicar las sanciones correspondientes, consultando el Registro Municipal de Infractores, con el fin de verificar si la o el infractor es residente;
V. Ejercer de oficio las funciones de mediación y conciliación cuando de la infracción cometida deriven daños y perjuicios que deban reclamarse por la vía civil y en su caso, obtener la reparación o dejar a salvo los derechos de la o el ofendido;
VI. Intervenir en materia del presente Reglamento, en conflictos vecinales, familiares o conyugales, con el único fin de avenir a las partes;
VII. Llevar el control de los expedientes relativos a los asuntos que se ventilen en el Juzgado;
VIII. Expedir constancias únicamente sobre hechos asentados en los libros de registro del juzgado, cuando lo solicite la o el denunciante, la o el presunto infractor, la o el infractor o quien tenga interés legítimo;
IX. Solicitar por escrito a las autoridades competentes, el retiro de objetos que se encuentren abandonados en la vía pública;
X. Dirigir administrativamente las labores del juzgado, por tanto el personal que integra dicho juzgado, incluyendo a las o los elementos de la policía adscritos al mismo, estarán bajo sus órdenes y responsabilidad para los efectos inherentes a su cargo;
XI. Conceder la permuta de la sanción por el trabajo en favor a la comunidad;
XII. Enviar a la Dirección un informe periódico que contenga los asuntos tratados y las resoluciones que haya dictado; y.
XIII. Las demás atribuciones que le confieren otros ordenamientos.

Artículo 61.- En la aplicación de este Reglamento, será competente la o el juez del lugar donde se haya cometido la infracción. Si ésta se hubiere realizado en los límites de una circunscripción territorial y otra, será competente la o el juez que prevenga.

Artículo 62.- En cada juzgado cívico actuarán jueces en turnos sucesivos con diverso personal, que cubrirán las veinticuatro horas de todos los días del año.

Artículo 63.- La o el juez tomará las medidas necesarias para que los asuntos sometidos a la consideración del juzgado cívico durante su turno se terminen dentro del mismo y solamente dejará pendientes de resolución, aquellos que por causas ajenas al juzgado no pueda concluir, lo cual se hará constar en el libro respectivo que firmarán la o el juez entrante y el saliente.

Artículo 64.- La o el juez, al iniciar su turno continuará la tramitación de los asuntos que hayan quedado sin terminar en el turno anterior. Los casos serán atendidos sucesivamente según el orden en que se hayan presentado en el juzgado cívico.

Artículo 65.- Los jueces podrán solicitar a los servidores públicos, los datos e informes o documentos sobre asuntos de su competencia, para mejor proveer.

Artículo 66.- La o el juez, dentro del ámbito de su competencia y bajo su estricta responsabilidad, cuidará que se respeten la dignidad y los derechos humanos y por tanto, impedirá todo mal trato o abuso físico o verbal, cualquier tipo de incomunicación, exacción o coacción moral en agravio de las personas presentadas o que comparezcan al juzgado cívico.

Artículo 67.- Para conservar el orden en el juzgado cívico durante el procedimiento, la o el juez podrá imponer las siguientes correcciones disciplinarias:

I. Amonestación;
II. Multa por el equivalente de 1 a 30 días del valor diario de la unidad de medida y actualización. Tratándose de jornaleros, obreros, trabajadores no asalariados, personas desempleadas o sin ingresos, se estará a lo dispuesto por el artículo 10, de este Reglamento; y
III. Arresto hasta por 36 horas.
IV. Servicio Comunitario de 3 horas.

Artículo 68.- Los jueces, a fin de hacer cumplir sus órdenes y resoluciones, podrán hacer uso de los siguientes medios de apremio:

I. Multa por el equivalente de 1 a 30 días del valor diario de la unidad de medida y actualización; tratándose de jornaleros, obreros, trabajadores no asalariados, personas desempleadas o sin ingresos, se estará a lo dispuesto por el artículo 9 de este Reglamento;

II. Arresto hasta por 36 horas; y,
III. Auxilio de la fuerza pública, en caso necesario.

Artículo 69.- El Juez Calificador, le corresponde:

I. Conocer de las faltas al Bando de Policía, Gobierno y Justicia Cívica Municipal de Elota y demás ordenamientos municipales de su competencia, dictando las medidas y sanciones aplicables;
II. Conocer y resolver los recursos de inconformidad que interpongan contra las multas o sanciones impuestas por violaciones al Bando de Policía, Gobierno y Justicia Cívica, o a los demás reglamentos municipales;
III. Resolver sobre la responsabilidad o la no responsabilidad de los presuntos infractores;

Artículo 70.- El acta de hechos elaborada por la o el Policía Municipal, tendrá presunción de certeza respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquéllos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado en el acta que levanten y de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los usuarios.

Artículo 71.- Son partes en el procedimiento de calificación de infracciones, las siguientes:

I. La o el Policía Municipal que emite el acta de hechos, quien tendrá el carácter de actora denunciante;

II. El usuario que tendrá el carácter de denunciado por la autoridad; y,

III. El tercero que tenga un interés jurídico o legítimo que pueda afectarse con la resolución derivada del procedimiento de calificación del acta de hechos.

El acta de hecho de la o el Policía Municipal, es el acta de hechos elaborada y firmada. Una vez realizada no es susceptible de modificarse o mejorarse. Tiene presunción de certeza y validez.

El usuario, es la persona física o moral que al hacer uso de la vía pública, presuntamente transgreda la Ley o las disposiciones reglamentarias que derivan de ésta.

Artículo 72.- Al Secretario del juzgado cívico, le corresponde:

I. Recibir el importe de las multas que se impongan como sanciones, expedir el recibo correspondiente y enterar semanalmente a la Tesorería del Municipio, las cantidades que reciba por este concepto. En los casos en que esta última no tenga establecida oficina recaudadora será en la sede donde se ubique el juzgado cívico;
II. Retener, custodiar y devolver, los objetos y valores de los presuntos infractores, previo recibo que expida. No podrá devolver los objetos que por su naturaleza sean peligrosos, en cuyo caso deberá remitirlos al lugar que determine la Coordinación, pudiendo ser reclamados ante ésta, cuando proceda;
III. Llevar el control de la correspondencia, archivos, citatorios, órdenes de presentación y registros del juzgado cívico y auxiliar a la o el juez en el ejercicio de sus funciones;
IV. Autorizar y dar fe con su firma de las resoluciones, diligencias, acuerdos y determinaciones del Juez Cívico con quien actué;
V. Suplir las ausencias de la o el juez; y,
VI. Las demás que le señalen los ordenamientos legales de la materia.

Artículo 73.- El médico del juzgado cívico, tendrá a su cargo emitir los dictámenes de su competencia, prestar la atención médica de emergencia, llevar el Libro de Certificaciones Médicas y en general, realizar las tareas que acordes con su profesión requiera la o el juez en ejercicio de sus funciones.

Artículo 74.- Para ser médico del juzgado cívico, se requiere:

I. Ser médico cirujano con título registrado ante la autoridad correspondiente; y
II. No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito intencional.

Artículo 75.- Al Trabajador Social del Juzgado cívico, le corresponde:

I. Realizar estudios socioeconómicos a ciudadanos que se presenten en el Juzgado Cívico;
II. Brindar instrucción cívica a las niñas, niños y adolescentes, que son presentados por faltas administrativas, durante el tiempo que permanecen en las oficinas y canalizarlos a la dependencia que corresponda;
III. Solicitar talleres a las instituciones para la capacitación de personal Administrativo y operativo;
IV. Asistir a escuelas a impartir platicas (en coordinación con Programas Preventivos);
V. Realizar actividades culturales;
VI. Acompañamiento a víctimas de algún delito, a interponer la denuncia ante el Ministeri0 Publico que corresponda;
VII. Practicar visitas domiciliarias;
VIII. Buscar a familiares de las personas que se atienden en el Juzgado Cívico, cuando la situación lo amerita;
IX. Atención a adultos mayores; y,
X. Solicitar albergue a mujeres víctimas de Violencia

Artículo 76.- Al Psicólogo del Juzgado Cívico, le corresponde:

I. Atender a posibles víctimas con afectación derivado por sufrir alguna agresión;
II. Mantener, actualizar y realizar estudios periódicamente a los integrantes de Seguridad Pública; y,
III. Las demás que le encomiende la o el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Artículo 77.- Corresponde al elemento de la Policía adscrito al Juzgado Cívico, las siguientes atribuciones:

I. Realizar las notificaciones a las o los presuntos infractores para la celebración de audiencias; y,
II. Custodiar y presentar a las o los presuntos infractores ante el Juez Cívico.

Artículo 78.- Corresponde al Mecanógrafo, las siguientes atribuciones:

I. Transferir datos de formatos en papel a sistemas de bases de datos o archivos digitales; y,
II. Transferir documentos de cintas de audio, tomar notas y crear textos detallados.

Artículo 79.- En los juzgados cívicos, se llevarán los siguientes libros y talonarios:

I. Libro de registro de los estudios socioeconómicos realizados;
II. Libro de infracciones, en el que se asentarán por número progresivo, los asuntos que se sometan al conocimiento de la o el juez;
III. Libro de correspondencia, en el que se registrará por orden progresivo la entrada y salida de la misma;
IV. Libro de arrestados;
V. Libro de constancias;
VI. Libro de multas;
VII. Libro de personas puestas a disposición del Ministerio Público;
VIII. Libro de atención de menores;
IX. Libro de constancias médicas;
X. Talonarios de citas; y,
XI. Boletas de remisión.

Artículo 80.- La Coordinación autorizará con su sello y firma los libros a que se refiere el artículo anterior. El cuidado de los libros del juzgado cívico está a cargo de la o el secretario, pero la o el juez vigilará que las anotaciones se hagan minuciosa y ordenadamente, sin raspaduras, borraduras ni enmendaduras. Los errores en los libros se testarán mediante una línea delgada que permita leer lo testado y se salvarán en lugar apropiado. Los espacios no usados se inutilizarán con una línea diagonal. Todas las cifras deberán anotarse en los libros respectivos con número y letra.

Artículo 81.- La Coordinación proporcionará a las o los elementos de la policía los talonarios de citatorios y las boletas de remisión autorizada y foliada progresivamente.

En los juzgados cívicos estarán a disposición de los elementos de la policía las boletas de remisión, debiendo llevarse un control de aquéllas con que se remitan a las o los presuntos infractores de que conozcan los juzgados y de las boletas de remisión que emitan las o los elementos de la policía.

Artículo 82.- Los juzgados cívicos contarán con los espacios físicos siguientes;

I. Sala de audiencias;
II. Sección de personas citadas o presentadas;
III. Sección de recuperación de personas en estado de ebriedad o intoxicadas;
IV. Sección de menores;
V. Sección médica;
VI. Área de seguridad; y,
VII. Oficinas Administrativas.

Las secciones mencionadas en las fracciones II, III, IV, V y VI, contarán con departamentos separados para hombres y mujeres.

Con excepción de la sección señalada en la fracción VI, todas las demás secciones carecerán de rejas.

TÍTULO SEGUNDO
DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

CAPÍTULO I
DE LA VALIDACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE HECHOS

Artículo 83.- Las copias de las actas de hechos levantadas por los policías municipales que se elaboren de forma manual y en formato físico, serán remitidas en un término máximo de veinticuatro horas a la Coordinación de Jueces Cívicos, las cuales deberán ser capturadas en el Sistema Informático del Gobierno Municipal para que se inicie el procedimiento de las mismas.

Tratándose de actas de hechos levantadas a través de dispositivos electrónicos con los que cuente el Municipio de Elota, éstas serán capturadas en automático en el Sistema Informático del Gobierno Municipal por el Policía Municipal al momento de su elaboración e impresión.

Artículo 84.- Una vez que las actas de hechos sean capturadas en el Sistema Informático del Gobierno Municipal, el Coordinador deberá revisarlas, analizarlas y, en su caso, validarlas como calificables, para dicho efecto se verificará que cumplan al menos con los requisitos siguientes:

I. Lugar, fecha y hora en que se cometieron los hechos.
II. Que los hechos plasmados en el acta sean considerados por la Ley o sus disposiciones reglamentarias;
III. Nombre, número y firma del Policía Municipal que levante el acta de hechos; y,
IV. Que las actas de hechos sean legibles.

Artículo 85.- Las actas de hechos declaradas como no calificables por el Coordinador, serán anuladas y canceladas del Sistema Informático del Gobierno Municipal por este, previo acuerdo que funde y motive la causa de la anulación.

Artículo 86.- Las actas de hechos declaradas como calificables, serán turnadas por el Coordinador a los Jueces Cívicos de manera aleatoria.

Artículo 87.- Si en el procedimiento de calificación se pone de manifiesto un hecho que ofrezca apariencia de delito penal perseguible de oficio, los Jueces Cívicos se abstendrán de dictar resolución mientras la autoridad judicial no pronuncie sentencia firme o dicte otra resolución que le ponga fin.

Al resolverse la suspensión de un expediente administrativo ante la autoridad municipal sancionadora por la apariencia de delito penal perseguible de oficio, se interrumpirá el plazo para la prescripción de sancionar la conducta hasta que la autoridad jurisdiccional emita su resolución.

Artículo 88.- Cuando el procedimiento de calificación sea fincado a personas con movilidad limitada, el Coordinador deberá asignarlo al Juez Cívico que corresponda debido al turno y deberá establecer prioridad en la resolución que derive del Procedimiento.

Artículo 89.- Tratándose del desahogo de diligencias que deban practicarse fuera de la Coordinación, el Coordinador comisionará al personal que se requiera, siempre y cuando esté adscrito a dicha dependencia para el desahogo de la diligencia respectiva.

Artículo 90.- Las partes acreditadas en el Procedimiento de Calificación de Infracciones, podrán consultar el expediente administrativo y obtener, a su costa, copias certificadas de las constancias que los integren, previa acreditación del pago de los derechos correspondientes.

Artículo 91.- Sólo se podrán calificar hechos consumados y respecto de conductas y hechos constitutivos de infracciones delimitadas por la Ley y las disposiciones reglamentarias que deriven de ésta y en su caso, dentro de los límites previstos en el tabulador de Infracciones.

Las disposiciones sancionadoras no se aplicarán con efecto retroactivo, salvo cuando favorezcan al presunto infractor.

Artículo 92.- El pago voluntario derivado de la calificación de un acta de hechos o el pago realizado en línea en el portal oficial del Municipio de Elota u otro medio autorizado por éste, implicará la terminación del Procedimiento de Calificación. En ambos casos, se considerará que el usuario acepta plenamente los hechos constitutivos de la conducta y que ha colmado por voluntad propia su derecho a ser oído, lo cual deberá informarse previamente y asentarse en el recibo de pago respectivo. Esta disposición estará visible en el portal del Ayuntamiento correspondiente a los pagos en línea.

El Procedimiento de Calificación podrá culminar, una vez concluido el plazo para formular alegatos, sin que el presunto usuario infractor los haya formulado. En este supuesto el Juez Cívico emitirá la resolución que dirima la controversia. Lo anterior, sin perjuicio para el usuario de interponer el recurso de inconformidad.

CAPITULO VI
DE LA PROFESIONALIZACION DE LOS JUECES Y SECRETARIOS DE LOS JUZGADOS CIVICOS

Articulo 93.- Para ser juez cívico, se deben reunir los siguientes requisitos:

I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, tener 25 años cumplidos y no más de 65 años;
II. Ser Licenciado en Derecho, con título registrado ante la autoridad correspondiente o pasante de Derecho, según el caso y tener por lo menos 1 año de ejercicio profesional; y,
III. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional

Articulo 94.- Para ser Juez Calificador, se deben reunir los siguientes requisitos:

I. Ser mexicano por nacimiento y tener plena capacitación jurídica;
II. No tener antecedentes penales;

III. Tener un modo honesto de vivir;
IV. No ser ministro de ningún culto religioso;
V. Ser Licenciado en Derecho, con Título registrado ante la autoridad correspondiente o pasante de Derecho, según el caso y tener por lo menos 1 año de ejercicio profesional; y,
VI. Tener una residencia en el Municipio no menor de dos años al día de su designación.

Artículo 95.- Para ser secretario de juzgado se deben reunir los siguientes requisitos:

I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, tener 20 años cumplidos y no más de 65 años;
II. Ser licenciado en derecho, con título registrado ante la autoridad correspondiente o pasante de esta carrera en los términos de la ley respectiva; y,
III. No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito intencional.

CAPITULO VIII
DE LA PREVENCION Y CULTURA CIVICA

Artículo 96.- El Municipio, en la promoción y fomento de una cultura de convivencia vecinal armónica y pacífica, deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos:

I. Todo habitante del Municipio tiene derecho a disfrutar de un ambiente social armónico y pacífico, porque ello favorece el mejoramiento de su calidad de vida;
II. La prevención de la comisión de infracciones y la cultura cívica; son base de las relaciones armónicas y pacíficas de la comunidad; y,
III. Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de conservar la armonía en las relaciones vecinales.

La autoridad administrativa garantizará el cumplimiento de los objetivos planteados a través de la coordinación y funcionamiento entre sus unidades y órganos, así como el fomento de la educación cívica en la comunidad.

Artículo 97.- El Municipio promoverá la incorporación de contenidos cívicos en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, dando mayor atención a las conductas y a la prevención de las infracciones previstas en este Reglamento.

Artículo 98.- El Municipio proporcionará programas permanentes para el fortalecimiento de la conciencia cívica a través de los medios de comunicación masiva.

CAPITULO IX
DE LA PARTICIPACION VECINAL

Artículo 99.- El Municipio diseñará y promoverá programas de participación vecinal que tenderán a lo siguiente:

I. La importancia de la Justicia Cívica;
II. La vocación social de la Justicia Cívica;
III. Las faltas administrativas y sanciones existentes;
IV. La figura del Juez Cívico como una autoridad cercana a la comunidad, a fin de proporcionar una mayor comprensión y participación en las funciones que desarrollan, así como la formación y difusión de una cultura integral de convivencia armónica y pacífica; y,
V. El fomento de la cultura de la Legalidad;

Artículo 100.- Los jueces formarán parte del Comité Delegacional de Seguridad Pública que les corresponda, en los términos que establezca la Coordinación.

Artículo 101.- Los jueces celebrarán reuniones bimestrales con los miembros de los órganos de representación vecinal, de la circunscripción territorial que les corresponda, con el propósito de informales de lo realizado en el desempeño de sus funciones, así como para conocer la problemática que específicamente aqueja a los habitantes de esa comunidad en la materia de este Reglamento. A esas reuniones se invitará a la Coordinación del Comité de Supervisión, mismas que deberán realizarse en diversos lugares de acceso público.

De cada reunión, se elaborará una memoria que será remitida a la Coordinación.

Artículo 102.- El Municipio promoverá la participación ciudadana, con el objeto de integrar el cuerpo colegiado de colaboradores comunitarios que voluntaria y gratuitamente brinden apoyo en las funciones de supervisión de los juzgados.

Artículo 103.- Los colaboradores comunitarios serán acreditados por la Coordinación ante el Comité Delegacional de Seguridad Pública respectivo y podrán realizar visitas a las diversas áreas de los juzgados, sin entorpecer ni intervenir en las funciones del personal del mismo. Al efecto informarán del resultado de sus visitas a dicho Comité Delegacional.

Artículo 104.- Los jueces y secretarios de los juzgados, otorgarán las facilidades necesarias para que los colaboradores comunitarios debidamente acreditados realicen sus visitas, proporcionándoles acceso a las diversas áreas, así como información suficiente.

Artículo 105.- Las organizaciones de representación vecinal podrán designar ante los juzgados de su demarcación territorial, habitantes de la misma para que asistan a los presuntos infractores en los términos de los artículos 30 y 31 de este Reglamento.

Articulo 106.- Las Unidades Deportivas, deberán contar con enfermería y ambulancia para atender los casos imprevistos de lesiones o accidentes de los deportistas que actúen, dicha enfermería deberá estar atendida por un médico autorizado por el Ayuntamiento.

Artículos Transitorios:

Artículo Primero: El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial **"El Estado de Sinaloa"**

Articulo Segundo: Se abrogan todas aquellas disposiciones legales municipales de la materia, que en cualquier forma se opongan a lo preceptuado en el presente decreto.

Artículo Tercero: Los Jueces cívicos, el juez calificador y demás personal administrativo del Juzgado Cívico Municipal, serán elegidos por el Cabildo en funciones para un periodo de tres años, pudiendo ser ratificados por un periodo similar por el cabildo entrante, siempre y cuando no cuenten con irregularidades en el ejercicio de la función pública, probada disciplina interna y el buen desempeño del servicio de carrera del funcionario en el ejercicio de sus funciones y debiendo contar en el expediente laboral su probidad y honradez limpia,

El presente decreto es dado en el recinto Oficial declarado por el Honorable Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, a los 18 días del mes de Octubre de 2023.

Comuníquese a la Presidenta Municipal, para su publicación y debida observancia.

C. ANA KAREN VAL MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ELOTA

LIC. OMAR AYALA TERRAZA
SECRETARO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

Por lo tanto, mando se imprima publique y circule para su debido cumplimiento.

Es dado en el edificio sede del H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, a los 18 días del mes de Octubre de 2023.

C. ANA KAREN VAL MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ELOTA

LIC. OMAR AYALA TERRAZA
SECRETARO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

MAZATLÁN
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001

En la observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y La Ley de Gobierno Municipal en su Art. 29, Fracc. VI y VIII, el Municipio de Mazatlán a través de la Dirección de Obras públicas, hace la invitación para poder participar en la licitación pública para la adjudicación del correspondiente contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación:

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-001						
Costos de las Bases	**Fecha Límite para Obtener las Bases**	**Visita al Lugar de los Trabajos**		**Junta de Aclaraciones**		**Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica**
$0.00	19/Febrero/2024 08:00 a 14:00 Hrs	22/Febrero/2024 09:00 Horas		27/Febrero/2024 09:00 Horas		05/Marzo/2024 09:00 Horas
Descripción General de la Obra	**Ubicación**	**Presupuesto base IVA incluido**	**Plazo de Ejecución**	**Fecha de Inicio y Terminación**	**Evaluación y Fallo**	**Firma de Contrato**
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE LOMA LINDA ENTRE CALLE CERRO DE LA CRUZ Y CALLE LOMA LARGA, COL. GENARO ESTRADA; INCLUYE: REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA"	Mazatlán, Sinaloa	$1,743,305.85	60 Días Naturales	25/Marzo/2024 Al 23/Mayo/2024	12/Marzo/2024 09:00 Horas	13/Marzo/2024 14:00 Horas
No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-002						
Costos de las Bases	**Fecha Límite para Obtener las Bases**	**Visita al Lugar de los Trabajos**		**Junta de Aclaraciones**		**Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica**
$0.00	19/Febrero/2024 08:00 a 14:00 Hrs	22/Febrero/2024 09:30 Horas		27/Febrero/2024 09:15 Horas		05/Marzo/2024 13:00 Horas
Descripción General de la Obra	**Ubicación**	**Presupuesto base IVA incluido**	**Plazo de Ejecución**	**Fecha de Inicio y Terminación**	**Evaluación y Fallo**	**Firma de Contrato**
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE GUANAJUATO ENTRE CALLE MONTERREY Y CALLE HERMOSILLO, COL. JARIPILLO; INCLUYE: REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA "	Mazatlán, Sinaloa	$2,211,408.54	60 Días Naturales	25/Marzo/2024 Al 23/Mayo/2024	12/Marzo/2024 13:00 Horas	13/Marzo/2024 14:30 Horas
No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-003						
Costos de las Bases	**Fecha Límite para Obtener las Bases**	**Visita al Lugar de los Trabajos**		**Junta de Aclaraciones**		**Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica**
$0.00	19/Febrero/2024 08:00 a 14:00 Hrs	22/Febrero/2024 10:00 Horas		28/Febrero/2024 09:30Horas		06/Marzo/2024 09:00 Horas
Descripción General de la Obra	**Ubicación**	**Presupuesto base IVA incluido**	**Plazo de Ejecución**	**Fecha de Inicio y Terminación**	**Evaluación y Fallo**	**Firma de Contrato**
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE MÉRIDA ENTRE MONTERREY Y AV. JUAN PABLO II, COL. JARIPILLO; INCLUYE: REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA"	Mazatlán, Sinaloa	$1,895,379.60	60 Días Naturales	26/Marzo/2024 Al 24/Mayo/2024	13/Marzo/2024 09:00 Horas	14/Marzo/2024 14:00 Horas
No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-004						
Costos de las Bases	**Fecha Límite para Obtener las Bases**	**Visita al Lugar de los Trabajos**		**Junta de Aclaraciones**		**Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica**
$0.00	19/Febrero/2024 08:00 a 14:00 Hrs	22/Febrero/2024 11:30 Horas		28/Febrero/2024 09:45Horas		06/Marzo/2024 13:00 Horas
Descripción General de la Obra	**Ubicación**	**Presupuesto base IVA incluido**	**Plazo de Ejecución**	**Fecha de Inicio y Terminación**	**Evaluación y Fallo**	**Firma de Contrato**
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE ÁNGEL FIERRO ENTRE CALLE JESÚS GARCÍA Y CALLE ÁLVARO OBREGÓN, COL. SALVADOR ALLENDE; INCLUYE: REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA"	Mazatlán, Sinaloa	$2,340,804.38	60 Días Naturales	26/Marzo/2024 Al 24/Mayo/2024	13/Marzo/2024 13:00 Horas	14/Marzo/2024 14:30 Horas
No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-005						
Costos de las Bases	**Fecha Límite para Obtener las Bases**	**Visita al Lugar de los Trabajos**		**Junta de Aclaraciones**		**Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica**
$0.00	20/Febrero/2024 08:00 a 14:00 Hrs	23/Febrero/2024 09:00 Horas		29/Febrero/2024 09:00 Horas		07/Marzo/2024 09:00 Horas
Descripción General de la Obra	**Ubicación**	**Presupuesto base IVA incluido**	**Plazo de Ejecución**	**Fecha de Inicio y Terminación**	**Evaluación y Fallo**	**Firma de Contrato**
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE NOPALERA ENTRE AV. ACAPULCO Y CALLE GRANEROS, COL. HACIENDA DE URÍAS; INCLUYE: REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA"	Mazatlán, Sinaloa	$1,842,571.47	60 Días Naturales	27/Marzo/2024 Al 25/Mayo/2024	14/Marzo/2024 09:00 Horas	15/Marzo/2024 14:00 Horas
No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-006						
Costos de las Bases	**Fecha Límite para Obtener las Bases**	**Visita al Lugar de los Trabajos**		**Junta de Aclaraciones**		**Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica**
$0.00	20/Febrero/2024 08:00 a 14:00 Hrs	23/Febrero/2024 09:30 Horas		29/Febrero/2024 09:15 Horas		07/Marzo/2024 13:00 Horas
Descripción General de la Obra	**Ubicación**	**Presupuesto base IVA incluido**	**Plazo de Ejecución**	**Fecha de Inicio y Terminación**	**Evaluación y Fallo**	**Firma de Contrato**
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE PLATANAR ENTRE AV. ACAPULCO Y CALLE GRANEROS, COL. HACIENDA DE URÍAS; INCLUYE: REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA"	Mazatlán, Sinaloa	$2,037,710.31	60 Días Naturales	27/Marzo/2024 Al 25/Mayo/2024	14/Marzo/2024 13:00 Horas	15/Marzo/2024 14:30 Horas

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"
Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00

Feb. 7
R.No. 10367930

MAZATLÁN 2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-007						
Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos		Junta de Aclaraciones		Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica
$0.00	20/Febrero/2024 08:00 a 14:00 Hrs	26/Febrero/2024 10:00 Horas		01/Marzo/2024 09:00 Horas		08/Marzo/2024 09:00 Horas
Descripción General de la Obra	Ubicación	Presupuesto base IVA incluido	Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio y Terminación	Evaluación y Fallo	Firma de Contrato
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE ARCOIRIS ENTRE AV. PROYECTO Y CALLE SOL, COL. UNIVERSO; INCLUYE; REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA"	Mazatlán, Sinaloa	$2,201,973.17	60 Días Naturales	30/Marzo/2024 Al 28/Mayo/2024	15/Marzo/2024 09:00 Horas	19/Marzo/2024 14:00 Horas

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-008						
Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos		Junta de Aclaraciones		Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica
$0.00	20/Febrero/2024 08:00 a 14:00 Hrs	26/Febrero/2024 11:00 Horas		01/Marzo/2024 09:15 Horas		08/Marzo/2024 13:00 Horas
Descripción General de la Obra	Ubicación	Presupuesto base IVA incluido	Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio y Terminación	Evaluación y Fallo	Firma de Contrato
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ARROYO CHUPADEROS ENTRE CALLE BERNARDO VAZQUEZ Y AV. CIRCUNVALACION, COLONIA ESTERO; INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA"	Mazatlán, Sinaloa	$1,613,961.29	60 Días Naturales	30/Marzo/2024 Al 28/Mayo/2024	15/Marzo/2024 13:00 Horas	19/Marzo/2024 14:30 Horas

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-009						
Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos		Junta de Aclaraciones		Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica
$0.00	12/Febrero/2024 08:00 a 14:00 Hrs	15/Febrero/2024 9:00 Horas		20/Febrero/2024 09:00 Horas		27/Febrero/2024 09:00 Horas
Descripción General de la Obra	Ubicación	Presupuesto base IVA incluido	Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio y Terminación	Evaluación y Fallo	Firma de Contrato
"REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA POR CALLE ROOSEVELT ENTRE CALLE AQUILES SERDÁN Y BELISARIO DOMINGUEZ, COL. CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA"	Mazatlán, Sinaloa	$6,013,462.75	120 Días Naturales	15/Marzo/2024 Al 12/Julio/2024	04/Marzo/2024 09:00 Horas	05/Marzo/2024 14:00 Horas

I. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y obtención desde la publicación de la presente y hasta la fecha y hora señaladas, en Compra-Net Sinaloa (link: http://compranet.sinaloa.gob.mx/) y en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Ángel Flores S/N, Interior del Palacio Municipal, Col. Centro, Mazatlán, Sin, teléfono (01669) 915 80 00 Ext. 1430 y 1434, de lunes a viernes con horario de 8:00 a 14:00 horas.

II. Las bases son gratuitas, la persona que esté interesada en participar podrá obtener las bases en el lugar arriba mencionado, deberá entregar solicitud por escrito, indicando el número, descripción de la licitación y los datos generales del solicitante. La dependencia hará entrega de la información en memoria USB propiedad del interesado. La dependencia NO ESTA OBLIGADA a entregar las bases impresas.

III. Será requisito indispensable para poder participar en la licitación, este registrado en el Padrón de Contratistas del H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA con la excepción que marca la ley.

IV. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

V. Para los trabajos objeto de esta licitación la convocante otorgara 35% ANTICIPO.

VI. No se podrá subcontratar ninguna etapa de la obra.

VII. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en el Art. 53 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

VIII. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán de realizarse por periodos mensuales como mínimo y por conceptos de trabajos terminados, mismas que deberán presentarse a la Dirección de Obras Públicas.

IX. Para la licitación a que se refiere esta convocatoria no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

X. El licitante acreditara estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y presentarlas en la propuesta.

XI. No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos prescritos en los Artículos 72,101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

XII. Los licitantes deberán acreditar la especialidad y capacidad técnica para la ejecución de la obra.

XIII. A fin de dar transparencia a la licitación pública, la convocante invitará a participar en calidad de observadores sociales, con derecho a voz y sin voto a ciudadanos distinguidos de la localidad donde se ejecutarán los trabajos, además de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación sin necesidad de adquirir las Bases, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Se extiende la presente convocatoria cumpliendo con lo que estipula el articulo No. 44 de LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

Mazatlán, Sinaloa Miércoles 07 de Febrero de 2024

ING.RIGOBERTO ARAMBURO BOJORQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN

2021-2024
DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"
Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SIST. MPAL. P/ EL DES. INT. DE LA FAM. DEL MPIO. DE GVE.

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023

	DEL MES 2023	ACUMULADO 2023	DEL MES 2022	ACUMULADO 2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Ingresos de Gestión				
Productos	527.43	11,430.80		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	337,683.00	2,182,197.00	100,225.00	831,177.67
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,104,819.52	15,762,571.00	917,814.78	13,920,290.96
Otros Ingresos y Beneficios				
Ingresos Financieros		1,564.97	357.84	13,042.22
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1.00	651.10	0.05	3,414.18
Total de Ingresos	**2,443,030.95**	**17,958,414.87**	**1,018,397.67**	**14,767,925.03**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
Gastos de Funcionamiento				
Servicios Personales	2,206,117.32	12,546,655.22	1,902,354.95	11,362,506.44
Materiales y Suministros	414,530.39	3,032,708.84	152,840.88	1,187,994.95
Servicios Generales	146,139.97	2,210,461.19	122,284.25	1,326,362.46
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Ayudas Sociales	17,916.95	154,251.48	33,799.23	942,023.15
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	11,293.68	163,569.82		
Otros Gastos		0.01	1.13	82,301.26
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**2,795,998.31**	**18,107,646.56**	**2,211,280.44**	**14,901,188.26**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**-352,967.36**	**-149,231.69**	**-1,192,882.77**	**-133,263.23**

2021 2024 Servimos de Corazón

DIF Guasave

L.C.P. MIRNA GPE. CAMPAS BLANQUEZ
CONTADOR

DRA. IRMA LIMÓN ELÚ
DIRECTORA REP. LEGAL

C.P. SIOMARA E. CAMORLINGA MEZA
COORD. DE ADMINISTRACIÓN

Feb. 7 RNO 10367682

SIST. MPAL. P/ EL DES. INT. DE LA FAM. DEL MPIO. DE GVE.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	489,154.60	572,656.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	791,674.29	798,573.29
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,919.00	60,334.00
Inventarios	144,783.00	348,657.50
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**1,433,530.89**	**1,780,221.53**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,585,630.63	1,585,630.63
Bienes Muebles	2,005,902.91	2,043,615.33
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,243,829.26	-1,085,753.16
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**2,347,704.28**	**2,543,492.80**
TOTAL DEL ACTIVO	**3,781,235.17**	**4,323,714.33**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,233,991.99	1,385,358.25
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**1,233,991.99**	**1,385,358.25**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**1,233,991.99**	**1,385,358.25**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**268,245.00**	**268,245.00**
Aportaciones	268,244.00	268,244.00
Donaciones de Capital	1.00	1.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**2,278,998.18**	**2,670,111.08**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-149,231.69	-133,263.23
Resultados de Ejercicios Anteriores	14,785,489.66	14,918,752.89
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-12,357,259.79	-12,115,378.58
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**2,547,243.18**	**2,938,356.08**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**3,781,235.17**	**4,323,714.33**

2021 2024 Servimos de Corazón

DIF GUASAVE Guasave

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P. MIRNA GPE. CAMPAS RODÓRQUEZ
CONTADOR

DRA. IRMA LIMÓN ELÚ
DIRECTORA REP. LEGAL

C.P. SIOMARA E. CAMORLINGA MEZA
COORD. DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DIF DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

IC-EA-01-2109

	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,139,268.02	1,453,339.48
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	6,854,518.00	7,001,850.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**8,992,786.02**	**8,455,189.48**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	6,136,570.70	5,994,673.27
Materiales y Suministros	732,475.20	729,839.66
Servicios Generales	910,572.37	817,710.75
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	595,496.40	445,583.25
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos	3,114.00	234,902.81
Transferencias al Exterior		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	86,563.10	25,631.51
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
INVERSIÓN PÚBLICA		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**8,464,791.77**	**8,018,341.47**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**527,994.25**	**436,848.01**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

XOCHITL GUADALUPE VALENZUELA RUBIO
CONTADORA

MA ALEJANDRA VILLAMAN MARISCAL
ADMINISTRADORA

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DIF DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

IC-ESF-02-2109

	2023	2022		2023	2022
ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CIRCULANTE			**PASIVO CIRCULANTE**		
Efectivo y Equivalentes	319,024.14	201,843.14	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	268,669.37	127,184.43
Derechos a Recibir Efectivo o	342,728.50	211,103.85	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	16,446.96	16,446.96	Porción a Corto Plazo de la Deuda		
Inventarios	1,950,931.40	1,565,688.40	Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-1,234.00	-1,234.00
Total de Activos Circulantes	**2,629,131.00**	**1,995,082.35**	Otros Pasivos a Corto Plazo		
ACTIVO NO CIRCULANTE			**PASIVO NO CIRCULANTE**		
			Total de Pasivos Circulantes	**267,435.37**	**125,950.43**
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y	757,983.22	2,023,998.82	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	1,402,929.07	1,280,935.43	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía		
Activos intangibles			Provisiones a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización	-1,665,661.18	-1,579,098.08	**Total de Pasivos No Circulantes**		
Activos Diferidos			**TOTAL DEL PASIVO**	**267,435.37**	**125,950.43**
Estimación por Pérdida o Deterioro de	-10,628.00	-10,628.00	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**		
Otros Activos no Circulantes					
Total de Activos No Circulantes	**484,623.11**	**1,715,208.17**			
TOTAL DEL ACTIVO	**3,113,754.11**	**3,710,290.52**	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**	**0000**	**379742.00**
			Aportaciones	1,125,135.59	1,125,135.59
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda	-2,011,409.19	-745,393.59
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/	527,994.25	436,848.01
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,204,598.09	2,767,750.06
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de		
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Total Hacienda Publica/Patrimonio	**2,846,318.74**	**3,584,340.09**
			Total del Pasivo y Hacienda Publica/Pat	**3,113,754.11**	**3,710,290.52**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

XOCHITL GUADALUPE VALENZUELA RUBIO
CONTADORA

SILVIA DEJANIRA VILLAMAN MARISCAL
ADMINISTRADORA

Feb. 7 RNO. 10367816

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, A.C.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 2023

Activo	DICIEMBRE
Circulante:	
Caja	5,000.00
Bancos/Tesoreria	106,229.00
Total efectivo caja y bancos	111,229.00
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-
Almacen	225,790.00
Impuestos a favor	246,071.00
Total cuentas por cobrar	471,861.00
Total Activo Circulante	583,090.00
Fijo	
Terrenos de Pericos	25,000.00
Edificios no Habitacionales	1,069,559.00
Otros Bienes Inmuebles	450,000.00
Mob. Y Equipo de Administracion	603,518.00
Mob. Y Equipo educacional Recreativo	19,140.00
Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	5,000.00
Equipo de Transporte	86,000.00
Maq. Otros Equipos y Herramientas	26,981.00
	2,285,198.00
Depreciación acumulada histórica	- 695,948.00
Total Activo Fijo:	1,589,250.00
Total del Activo:	2,172,340.00
Cuentas de Orden Deudoras:	
Bienes Bajo Cont. En Concesión	1,017,396.00
Ley de Ingresos Estimada	9,672,000.00
Presupuesto de Egresos x Ejercer	30,843.00
Presupuesto de Egresos Devengado	9,834.00
Presupuesto de Egresos Pagado	9,824,074.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	-
Modificaciones a la ley de Egresos	192,751.00

Pasivo	DICIEMBRE
A corto plazo:	
Servicios Personales por Pagar a corto plazo	-
Prov. Por Pagar a Corto Plazo	9,834.00
Impuestos y cuotas por pagar	94,898.00
Ingresos por Clacificar	225,790.00
Total Pasivo a corto plazo	330,522.00
Patrimonio	
Patrimonio	
Remanente Acumulado	1,895,977.00
Superavit por reevaluación	- 54,159.00
Total Patrimonio	1,841,818.00
Total Pasivo más Patrimonio:	2,172,340.00
Cuentas de Orden Acreedoras:	
Contrato de Concesión por Bienes	1,017,396.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	29,475.00
Ley de Ingresos Recaudada	9,835,276.00
Presupuesto de Egresos Aprobado	9,672,000.00
Ley de Ingresos Devengada	-
Modificaciones a la ley de ingresos	192,751.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

TITULAR DEL ORGANISMO

LIC. KARLA LETICIA BARRANCAS MEDINA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE MOCORITO A.C.
Estado de resultados a DICIEMBRE 2023

	DICIEMBRE
INGRESOS:	
Ingresos por Venta de Bienes y serv.	
De Organismos Descentralizados	240,990.00
Transferencias, Asignciones Subsidios y Otras Ayudas.	
Subsidios y Subvenciones	10,045,447.00
Productos Financieros	1,198.00
Total de Ingresos:	10,287,635.00
Menos:	
EGRESOS:	
Servicios Personales	4,763,624.00
Materiales y Suministros	2,733,857.00
Servicios Generales	2,143,561.00
Ayudas Sociales	667,197.00
Donativos	2,000.00
Otros Gastos Por Depreciaciones	31,555.00
	10,341,794.00
Deficit del Ejercicio:	- 54,159.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

TITULAR DEL ORGANISMO

LIC. KARLA LETICIA BARRANCAS MEDINA

Feb. 7 RNO 1036772

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, A.C.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACION ECONOMICA (POR TIPO DE GASTO) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

CONCEPTO	EGRESOS					SUBEJERCICIO
	APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
	1	2	3= (1+2)	4	5	6 = (3 -4)
Gasto Corriente	9,672,000.00	192,751.00	9,864,751.00	9,833,908.00	9,824,074.00	30,843.00
Gasto de Capital						
Amortizacion de la deuda y disminucion de pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
TOTAL DEL GASTO	9,672,000.00	192,751.00	9,864,751.00	9,833,908.00	9,824,074.00	30,843.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

TITULAR DEL ORGANISMO

LIC. KARLA LETICIA ESPARRAGOZA MEDINA

DIF MOCORITO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, A.C.
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
	1	2	3= (1+2)	4	5	6 = (5-1)
Impuestos	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Corriente	5,000.00	-	5,000.00	525.00	525.00	- 4,475.00
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Ingresos de Ventas de Bienes y Servicios	205,000.00	60,465.00	265,465.00	240,465.00	240,465.00	35,465.00
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Tranferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,462,000.00	96,616.00	9,558,616.00	9,558,616.00	9,558,616.00	96,616.00
Ingresos Derivados de Financiamiento	-	35,670.00	35,670.00	35,670.00	35,670.00	35,670.00
TOTAL DEL GASTO	**9,672,000.00**	**192,751.00**	**9,864,751.00**	**9,835,276.00**	**9,835,276.00**	-
				Ingresos Excedentes		**163,276.00**

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS					
	ESTRIMADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
	1	2	3= (1+2)	4	5	6 = (5-1)
INGRESOS DEL GOBIERNO						
Impuestos	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Tranferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS						
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
Productos	5,000.00	-	5,000.00	525.00	525.00	- 4,475.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	205,000.00	60,465.00	265,465.00	240,465.00	240,465.00	35,465.00
Tranferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,462,000.00	96,616.00	9,558,616.00	9,558,616.00	9,558,616.00	96,616.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO						
Ingresos Derivados de Financiamiento	-	35,670.00	35,670.00	35,670.00	35,670.00	35,670.00
TOTAL DEL GASTO	**9,672,000.00**	**192,751.00**	**9,864,751.00**	**9,835,276.00**	**9,835,276.00**	
				Ingresos Excedentes		**163,276.00**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

TITULAR DEL ORGANISMO

LIC. KARLA LETICIA BARRANCAS MEDINA

DIF MOCORITO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CULIACAN

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	2,191,408.93	1,290,584.30
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	28,431,105.48	30,356,843.36
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	130,340,045.45	120,269,494.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**160,962,559.86**	**151,916,921.66**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	119,148,879.00	100,057,811.08
Materiales y Suministros	16,074,032.60	13,494,092.58
Servicios Generales	29,438,864.47	22,541,160.09
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	683,302.40	4,121,100.98
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,930,800.14	1,018,388.18
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**167,275,678.61**	**141,232,552.91**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-6,313,118.75**	**10,684,368.75**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. JESUS ANGEL BURGOS ESCALANTE
DIRECTOR GENERAL

LIC. ROSARIO LETICIA CASTRO CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C.P. MARTIN ENRIQUE FLORES ACOSTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Feb. 7 RNO 10365577

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CULIACAN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	19,869,925.15	28,159,096.99
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	442,905.51	276,093.51
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	9,050.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	20,312,830.66	28,444,240.50
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,762,597.49	13,762,597.49
Bienes Muebles	16,703,770.26	13,787,660.73
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-11,000,767.11	-9,460,714.82
Activos Diferidos	161,000.00	176,000.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	21,626,600.64	18,245,543.40
TOTAL DEL ACTIVO	41,939,431.30	46,689,783.90

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,465,284.59	3,247,754.98
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	21,470.00
Total de Pasivos Circulantes	4,465,284.59	3,269,224.98
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	4,465,284.59	3,269,224.98
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	3,865,749.47	3,857,494.15
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	167,026.29	158,740.97
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	3,498,723.18	3,498,723.18
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	33,808,397.24	39,763,094.77
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-6,313,116.75	10,684,368.75
Resultados de Ejercicios Anteriores	39,924,351.59	28,881,561.62
Revalúos	97,987.26	97,987.26
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	99,177.14	99,177.14
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	37,474,148.71	43,420,998.92
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	41,939,431.30	46,689,783.90

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JESUS ANGEL BURGOS ESCALANTE
DIRECTOR GENERAL

LIC. ROSARIO LETICIA CASTRO CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C.P. MARTIN ENRIQUE FLORES ACOSTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DIF COSALÁ

DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA COSALA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	60,507.31	206,585.66	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,414,236.42	6,591,575.63
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	73,640.49	66,934.37	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,049.00	5,049.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	359.45	94.11
Total de Activos Circulantes	139,196.80	278,569.03			
			Total de Pasivos Circulantes	8,414,597.87	6,591,669.74
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	67,001.00	67,001.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	690,595.86	675,949.17	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-396,084.52	-396,084.52	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	**Total de Pasivos No Circulantes**		
Total de Activos No Circulantes	361,512.34	346,865.65	**TOTAL DEL PASIVO**	8,414,597.87	6,591,669.74
TOTAL DEL ACTIVO	500,709.14	626,434.68	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	862,188.96	862,188.96
			Aportaciones	796,184.09	796,184.09
			Donaciones de Capital	66,004.86	66,004.86
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-8,766,077.68	-6,818,424.01
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-1,947,653.67	63,461.78
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-6,818,423.92	-6,881,905.70
			Revalúos	-0.09	-0.09
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	-7,913,888.73	-5,956,236.06
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	500,709.14	626,434.68

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

AIDEE CORRALES CORRALES
DIRECTORA GENERAL

DIF MUNICIPAL COSALÁ

R.No. 10367742 Feb. 7

DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA COSALA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

DIF COSALÁ

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	9,830,736.00	11,637,880.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**9,830,736.00**	**11,637,880.00**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	6,842,500.90	6,348,060.29
Materiales y Suministros	3,523,410.36	3,076,431.95
Servicios Generales	696,382.02	1,474,266.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	124,106.69	111,838.12
Pensiones y Jubilaciones	591,989.70	563,800.95
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**11,778,389.67**	**11,574,398.22**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-1,947,653.67**	**63,481.78**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados [illegible] son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

AIDEE CORRALES CORRALES
DIRECTORA GENERAL

DIF MUNICIPAL COSALÁ

DIF MAZATLÁN

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN

IC-EA-02a

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023

	SALDO ANT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Productos						
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régime	476,585 17	72,492 07	64,670 58	26,769 85	163,932 50	640,517 67
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	3,116,099 21	466,945 00	308,679 00	373,405 71	1,149,029 71	4,265,125 92
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboració						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil						
del Sector Público	60,231,830 85	6,257,946 45	7,111,480 03	8,658,650 81	22,027,977 29	82,259,808 14
Subsidios y Subvenciones	1,805,945 85			-187,089 89	-187,089 89	1,418,875 96
Otros Ingresos y Beneficios						
Total de Ingresos	66,430,459 06	6,797,383 52	7,484,829 61	8,871,765 48	23,153,869 81	89,584,327 89
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	35,136,102 01	4,066,333 89	4,524,027 42	3,462,357 71	12,051,719 02	47,187,821 33
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	23,740,788 31	2,732,662 19	2,852,902 23	2,639,480 76	8,025,265 17	31,766,053 48
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,878,156 44	370,436 02	394,982 90	680,789 01	1,446,207 93	3,325,364 37
Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,120,078 78	663,436 32	1,116,193 17	-201,857 58	1,577,773 91	7,697,852 69
Seguridad Social	236,295 14					236,295 14
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,160,783 84	299,577 17	359,949 12	333,945 52	1,002,471 81	4,162,255 65
Materiales y Suministros	6,384,462 30	1,063,090 45	1,240,881 68	841,707 19	3,145,379 32	9,509,891 62
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,420,791 44	172,630 54	274,959 90	103,696 23	551,286 57	1,972,080 01
Alimentos y Utensilios	1,597,560 13	334,055 00	325,287 12	286,604 87	946,546 99	2,544,127 12
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	356,414 12	92,361 17	36,104 75	64,134 68	192,600 60	549,014 92
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	81,525 04	42,265 53	8,995 36	10,353 30	59,614 21	141,139 25
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,483,111 95	251,754 87	208,616 10	231,167 51	691,538 48	2,154,650 43
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	392,016 89	19,567 19	7,057 19	3,542 57	30,166 94	422,203 83
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,053,042 73	149,836 18	381,661 34	142,208 83	673,603 33	1,726,646 06
Servicios Generales	8,088,188 07	1,417,841 83	1,471,232 10	1,555,969 83	4,445,043 76	12,535,201 83
Servicios Básicos	858,413 33	159,788 42	170,164 03	100,190 91	430,153 36	1,288,566 69
Servicios de Arrendamiento	1,519,857 85	311,463 55	203,266 03	187,318 03	702,049 61	2,221,907 56
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,787,510 65	575,936 95	213,235 87	322,097 43	1,111,269 85	2,898,788 50
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	372,223 17	1,420 18	1,883 49	1,849 15	5,152 82	377,375 99
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	798,804 15	114,868 38	342,489 73	44,903 69	502,361 80	1,301,165 95
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	255,700 13	21,410 80	24,012 12	12,935 35	58,058 27	313,758 40
Servicios de Traslado y Viáticos	208,739 61	179,884 58	37,369 17	70,758 27	287,810 02	497,549 63
Servicios Oficiales	2,093,033 20	35,789 47	472,142 25	804,179 61	1,312,111 33	3,405,144 53
Otros Servicios Generales	193,867 86	17,369 80	6,667 41	12,039 39	36,076 70	219,944 36
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ayudas Sociales	5,515,987 11	1,123,801 09	1,040,113 83	815,121 33	2,779,036 22	8,295,023 33
Ayudas Sociales a Personas	2,998,000 00	900,000 00	1,500,000 00		2,000,000 00	4,998,000 00
Becas	174,131 45	9,830 22			9,830 22	183,961 67
Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros						
Donativos	42,300 00		12,750 00		12,750 00	55,050 00
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro						
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones						
Depreciación de Bienes Inmuebles	100,053 36	11,117 04	11,117 04	11,117 04	33,351 12	133,404 48
Depreciación de Bienes Muebles	990,600 21	130,838 62	137,711 81	138,011 90	407,560 33	1,398,480 54
Amortización de Activos Intangibles	17,848 28	2,369 91	2,369 91	2,369 91	7,109 43	24,957 72
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	26,330 63	6,566 66			6,566 66	35,938 29
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	69,440,302 83	8,330,910 36	10,720,953 69	8,827,884 81	25,868,377 86	95,347,680 81
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	8,991,166 15	466,484 14	-3,235,974 08	44,101 67	-2,714,806 27	3,236,846 88

LIC. ARMIDA HERNÁNDEZ LARA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MAZATLAN

C.P. MARIA TERESA HERNANDEZ MURILL
SUBDIRECCION DE ADM.
CONTABILIDAD Y FINANZAS

Página 1 de 1

Feb. 7 RNO. 10367689

DIF MAZATLÁN

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO	2023	2022
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes		
Bancos/Tesorería	3,656,948.29	769,139.15
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Inversiones Financieras de Corto Plazo	140,169.69	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	106,879.25	160,792.42
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	35,113.38	19,710.20
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	38,738.16	39,137.70
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	79,971.89	82,544.84
Almacenes		
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,326,209.74	1,147,284.33
Total de Activo Circulante	**5,384,028.40**	**2,218,868.64**
Activo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Edificios no Habitacionales	4,238,910.10	4,002,134.92
Bienes Muebles		
Muebles de Oficina y Estantería	2,930,577.06	2,253,712.55
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2,014,532.78	1,867,218.24
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	322,122.90	229,122.90
Vehículos y Equipo de Transporte	7,878,556.19	6,119,351.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,228,750.74	1,068,856.73
Activos Intangibles		
Software	284,385.60	214,785.60
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-2,343,651.94	-2,210,247.46
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-9,253,601.19	-8,279,082.08
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-143,311.21	-116,353.49
Activos Diferidos		
Otros Activos Diferidos	72,840.00	72,840.00
Total de Activo No Circulante	**7,230,113.05**	**5,220,338.91**
TOTAL DE ACTIVOS	**12,614,141.45**	**7,438,947.55**

PASIVO	2023	2022
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	116,057.53	137,467.31
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,314,808.71	730,429.97
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	53,661.21	15,519.87
Total de Pasivo Circulante	**1,484,527.45**	**883,417.15**
Pasivo No Circulante		
Provisiones a Largo Plazo		
Provisión para Pensiones a Largo Plazo	53,323,114.00	53,323,114.00
Provisión para Contingencias a Largo Plazo	2,038,169.00	2,038,169.00
Total de Pasivo No Circulante	**55,361,283.00**	**55,361,283.00**
TOTAL PASIVO	**56,845,810.45**	**56,244,700.15**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Donaciones de Capital	2,592,321.68	1,466,565.94
Hacienda Pública /Patrimonio Generado		
Resultados de Ejercicios Anteriores	-56,823,763.10	-56,949,684.83
Revalúos	1,704,033.54	1,467,258.36
Reservas	5,059,092.00	5,059,092.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3,236,646.88	151,015.93
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**-44,231,669.00**	**-48,805,752.60**
Total Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**12,614,141.45**	**7,438,947.55**

LIC. ARMIDA HERNÁNDEZ LARA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MAZATLAN

L.C.P MARIA TERESA HERNANDEZ MURILLO
SUBDIRECCION DE ADM. CONTABILIDAD Y FINANZAS

SISTEMA MUNICIPAL DIF ROSARIO
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	29.62	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	642,101.47	8,158.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,400,000.00	11,845,054.39
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**13,042,131.09**	**11,853,212.39**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	6,526,097.29	6,038,815.39
Materiales y Suministros	1,117,577.06	348,111.93
Servicios Generales	1,182,262.09	260,125.35
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	509,947.81	113,174.19
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	23,429.88	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**9,359,314.13**	**6,760,226.86**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**3,682,816.96**	**5,092,985.53**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Feb. 7
RNO 10367666

DIF Rosario
Todos somos familia

LIC. KARLA MARIEL PERAZA HERNANDEZ
DIRECTORA

SISTEMA DIF
MUNICIPAL
R.F.C. SMD-980101-2A4
CALLE D. COLOSIO M. S/N
CENTRO C.P. 82800
TEL. 952-07-65 Y FAX: 952-26-65

SISTEMA MUNICIPAL DIF ROSARIO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	3,489,215.94	5,480,991.04	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	701,739.89	1,431,824.21
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,364,470.35	85,741.16	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	423,885.96	83,407.54	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	-3,800.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	50,422.00	50,422.00
Total de Activos Circulantes	**6,277,572.25**	**5,646,339.74**			
			Total de Pasivos Circulantes	**752,161.89**	**1,482,246.21**
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	453,725.72	453,725.72	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,642,080.52	1,642,080.52	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,367,128.02	18,398.01	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,169,656.49	-1,146,228.61	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes		
Total de Activos No Circulantes	**3,293,275.77**	**967,975.64**	**TOTAL DEL PASIVO**	**752,161.89**	**1,482,246.21**
TOTAL DEL ACTIVO	**9,570,848.02**	**6,614,315.38**	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**185,181.46**	**185,181.46**
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	185,181.46	185,181.46
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**8,633,504.67**	**4,946,887.71**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3,682,816.96	5,092,985.53
			Resultados de Ejercicios Anteriores	5,103,568.10	6,782.57
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-152,880.39	-152,880.39
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Publica/Patrimonio	**8,818,686.13**	**5,132,069.17**
			Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**9,570,848.02**	**6,614,315.38**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. KARLA MARIEL PERAZA HERNANDEZ
DIRECTORA

DIF Rosario
Todos somos familia
SISTEMA DIF MUNICIPAL
R.F.C SMD-980101-2A4
LUIS D. COLOSIO M. S/N
CENTRO C.P. 82800
952-97-65 Y FAX: 952-26-65

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HIDALGO
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,416,934.00	634,669.50
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,920,000.00	8,913,120.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	15.85	8.97
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**9,336,949.85**	**9,547,798.47**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	5,667,853.96	6,064,451.94
Materiales y Suministros	1,596,700.84	1,938,759.93
Servicios Generales	1,760,914.11	1,689,872.70
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	34,528.00	56,550.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativo	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		

Feb. 7 RNO 10367809

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HIDALGO
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	157,624.20	361,136.48
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**9,217,621.11**	**10,110,771.05**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**119,328.74**	**-562,972.58**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. LUCERO ALEJANDRA INDA SALAS
CONTADORA DIF ESCPA. SIN.

LIC. REYES KARINA CASTAÑEDA RODRIGUEZ
DIRECTORA DIF ESCPA. SIN.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HIDALGO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	156,617.59	106,731.76
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	333,014.85	335,539.25
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**489,632.44**	**442,271.01**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,289,653.65	1,289,653.65
Bienes Muebles	1,752,787.46	1,745,649.19
Activos Intangibles	28,799.00	28,799.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,415,031.61	-1,257,407.41
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**1,656,208.50**	**1,806,694.43**
TOTAL DEL ACTIVO	**2,145,840.94**	**2,248,965.44**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	185,576.85	408,030.09
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**185,576.85**	**408,030.09**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**185,576.85**	**408,030.09**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	2,396,311.71	2,396,311.71
Aportaciones	1,486,647.98	1,486,647.98
Donaciones de Capital	911,663.73	911,663.73
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-438,047.62	-557,376.38
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	119,328.74	-562,972.56
Resultados de Ejercicios Anteriores	-807,516.81	-244,544.23
Revalúos	396,464.09	396,464.09
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-146,323.64	-146,323.64
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	1,960,264.09	1,840,935.35
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	2,145,840.94	2,248,965.44

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. LUCERO ALEJANDRA INDA SALAZAR
CONTADORA DIF ESCPA. SIN.

LIC. REYES KARINA CASTAÑEDA RODRIGUEZ
DIRECTORA DIF ESCPA. SIN.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF ESCUINAPA Unidos por la familia ESCUINAPA 2021-2024

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

MARÍA ESTHER CARRILLO QUINTERO promueve DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA de JUAN EDEL QUINTERO BELTRÁN, citando al presunto ausente a presentarse en un término de tres meses contados a partir de la fecha de la última publicación. Artículos 670 y 672 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado. Acudir al expediente 1418/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 18 de 2023
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
FEB. 7-21 MZO. 6-20 ABR. 3-17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA Y/O JUAN FRANCISCO GONZALES ZUÑIGA.

Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 518 y 534 del Código Familiar Vigente en el Estado, se le cita y se señala para que se presente en un término que no bajará de un mes, ni pasará de tres, contados a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a la diligencia de Actividad Judicial No Contenciosa, DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE DEL AUSENTE, relativo al expediente número 1723/2020, promovido por LILIANA ESCALANTE CASTRO, en su carácter de Cónyuge.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 11 de 2023
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
FEB. 7-21 MZO. 6-20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

NORMA ALICIA MONTOYA GODOY.

DOMICILIO IGNORADO.

Se convoca a NORMA ALICIA MONTOYA GODOY para que, dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día, de hecha la última publicación de este edicto, produzca contestación a la presente demanda de Juicio Ordinario Prescripción Positiva instaurada en su contra, por PLACIDA NAVARRETE CASTRO bajo el expediente 469/2023, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en las instalaciones de este juzgado.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ene. 12 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Lic. Julieta Aguilar Palazuelos.
FEB. 7-9 R. No. 195089

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

BLAS MORENO OCHOA.

DOMICILIO IGNORADO.

Se convoca a BLAS MORENO OCHOA para que, dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día, de hecha la última publicación de este edicto, produzca contestación a la presente demanda de Juicio Ordinario Civil de NULIDAD DE CONVENIO Y/O CONTRATO instaurada en su contra, por JOSÉ MARÍA ARTURO ROMO ANGULO y otro, bajo el expediente 969/2022, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en las instalaciones de este juzgado.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Nov. 07 de 2023.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Lic. Julieta Aguilar Palazuelos.
FEB. 7-9 R. No. 10367245

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ÁNGEL DAVID DÍAZ SANTANA GONZÁLEZ Y TANIA DEL ROCÍO CABANILLAS LOERA.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 759/2021, formado al juicio SUMARIO CIVIL, promovido ante este Juzgado por PATRIMONIO Y CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ÁNGEL DAVID DÍAZ SANTANA GONZÁLEZ Y TANIA DEL ROCÍO CABANILLAS LOERA, por la rescisión de un contrato de arrendamiento, desocupación y entrega de la finca y demás consecuencias legales, se ordena EMPLAZAR a ÁNGEL DAVID DÍAZ SANTANA GONZÁLEZ Y TANIA DEL ROCÍO CABANILLAS LOERA, por medio de edictos, para que dentro del término de siete días, comparezcan ante este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia), a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuvieren que hacer valer en su favor, previniéndoseles para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se les harán en la forma prevista por la Ley. Dicha notificación surtirá efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega. En la inteligencia de que las copias de traslado de la demanda y sus anexos debidamente sellados y cotejados quedan a disposición de la parte demandada en este Juzgado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 28 del año 2023
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Francisco Javier Ríos Andrade

FEB. 7-9 R. No. 10367230

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO
NOEL DE JESÚS FÉLIX ROMÁN.

Que el expediente 216/2021, formado al juicio sumario civil hipotecario promovido en su contra por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, se ordenó EMPLAZÁRSELE a juicio por medio de la publicación de edictos, para que dentro del término de SIETE DÍAS produzca contestación a la demanda entablada en su contra, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones en la inteligencia de que dicha notificación que surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha la última publicación y entrega de los edictos.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 08 de 2023
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Georgina de Jesús Escobar Ojeda

FEB. 7-9 R. No. 10367223

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:
ROSALINDA GERARDO CASTRO.

Expediente 1251/2018, juicio sumario civil Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROSALINDA GERARDO CASTRO, se ordena EMPLAZARLO por medio de edictos, para que dentro del término de SIETE DÍAS, comparezca ante este juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 sur, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa (Palacio de Justicia) a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer a su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la ley.- Dicha notificación empezara a surtir sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 23 de 2023.
LA SECRETARIA PRIMERA
Lic. Luz Aurelia Sauceda Beltrán.

FEB. 7-9 R. No. 10367224

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

IMPRENTA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO

En expediente 5/2023 que obra en este Juzgado, HERMES ESCOBAR TIRADO entabla demanda en su contra en Vía Ordinaria Civil prescripción, se conceden NUEVE DÍAS hábiles después del décimo día de última publicación para contestar, apercibido que de no hacerlo se tendrá por confeso de los hechos narrados. Se le previene para que en su primer escrito señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Copias de traslado en esta Secretaría.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 18 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ma. Elia Díaz Palomares

FEB. 7-9 R. No. 1111350

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE SENTENCIA

Que en el expediente 198/2020, formado al juicio sumario civil por la cancelación de hipoteca promovido ante este Juzgado por ELVA SANDRA SARABIA LARRAÑAGA, en contra de AFIANZADORA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA el veinticinco de agosto del año próximo pasado, la cual a sus puntos relativos dice: «PRIMERO. Es procedente la vía sumaria civil intentada. SEGUNDO. La actora Elva Sandra Sarabia Larrañaga, probó su acción. La demandada, no compareció a juicio. TERCERO. Se declara extinguida la hipoteca que pesa sobre el inmueble registrado bajo el número 104 del Libro 762 de la Sección I; propiedad del Registro Público de la Propiedad de esta Municipalidad a nombre Elva Sandra Sarabia Larrañaga; la cual quedó registrada como «Fianza, bajo la inscripción número 162 del libro 686 de la sección II, de dicha oficina registradora. CUARTO. Una vez que cause ejecutoria esta resolución remítase oficio con los insertos necesarios al Oficial Registrador, para que haga la cancelación de dicha hipoteca fianza, ordenada en el resolutivo que antecede. QUINTO. No se hace especial condenación en costas. SEXTO. Notifíquese personalmente la presente sentencia a la actora términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles, y a la demandada, Afianzadora Mexicana, S.A., conforme a lo dispuesto por los artículos 629, 119 y 119 bis, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, es decir, por medio de edictos que se publicaran por dos veces en el periódico Oficial el Estado de Sinaloa y el Sol de Sinaloa, los cuales se editan en esta ciudad, sin perjuicio de entregar una copia al H. Ayuntamiento de esta municipalidad. Así lo resolvió y firmó la licenciada Gloria del Carmen Morgan Navarrete, Jueza Cuarto del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la licenciada Georgina de Jesús Escobar Ojeda, Secretaria Segunda de Acuerdos que autoriza y da fe.»

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 08 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Ana Raquel Ríos Angulo

FEB. 7-9 R. No. 10367261

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
CRISTIAN ALEJANDRO OSUNA SOTO.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 882/2020, relativo al juicio SUMARIO CIVIL ejercitando la acción de .Rescisión de un Contrato de Arrendamiento, promovido ante este Juzgado por PATRIMONIO Y CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal, en contra de los CC. CARLOS ALBERTO GALVEZ OBREGÓN Y CRISTIAN ALEJANDRO OSUNA SOTO, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA que en sus puntos resolutivos dice: En Culiacán, Sinaloa, a 20 veinte de febrero de 2023 dos mil veintitrés. PRIMERO. La actora probó su acción, en los términos indicados en la parte conducente de este fallo. Los demandados fueron declarados en rebeldía. En consecuencia: SEGUNDO. Se declara rescindido el contrato privado de arrendamiento celebrado el 1° primero de mayo de 2020 dos mil veinte, entre PATRIMONIO Y CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como arrendadora, y CARLOS ALBERTO GALVEZ OBREGÓN y CRISTIAN ALEJANDRO OSUNA SOTO (como arrendatario y fiador, respectivamente) respecto el inmueble ubicado en Boulevard Álvaro del Portillo número 2625, local 2G, 2H, 21 y 2J, esquina con Boulevard Valle Alto, plaza comercial Valle Alto, Fraccionamiento Valle Alto, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa. TERCERO. Se condena a CARLOS ALBERTO GALVEZ OBREGÓN, a desocupar y entregar la finca descrita con antelación a PATRIMONIO Y CAPITAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para lo cual se le concede el término de 5 cinco días, contados a partir del siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia. CUARTO. Se condena a los pasiyos CARLOS ALBERTO GALVEZ OBREGÓN y CRISTIAN ALEJANDRO OSUNA SOTO (como arrendatario y fiador, respectivamente), a pagarle a la demandante PATRIMONIO Y CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de $109,527.20 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de las rentas adeudadas de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020 dos mil veinte, adicionada del correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA), más las rentas que se sigan venciendo hasta la total entrega del local arrendado, conforme al precio convenido en el acuerdo de voluntades que se rescinde por este órgano jurisdiccional; así como la prestación atinente al importe de los trabajos para restaurar el inmueble a su condición original, señalada en el inciso «F», del escrito inicial, y cuya cuantificación se reserva para la etapa de ejecución de sentencia; en el cabal entendido de que igualmente el arrendatario deberá exhibir los recibos pagados al momento que desocupe el inmueble del caso, relativos al servicio de energía eléctrica, agua, teléfono, cable y/o televisión satelital, esto de acuerdo con el inciso «E» del capítulo de prestaciones de la demanda, en la inteligencia que si no lo hace y se comprueba por la accionante en la etapa de ejecución de sentencia la existencia de adeudos a su cargo por esos rubros, se procederá al respecto en su contra conforme a las reglas previstas para la ejecución de los fallos judiciales. En el entendido de que al recibir el pago correspondiente, el demandante deberá comprobar a este órgano jurisdiccional haber emitido los comprobantes fiscales a que se refiere la fracción III, del artículo 118 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, que a la letra dice: «Artículo 118. Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este Capítulo, además de efectuar los pagos de este impuesto, tendrán las siguientes obligaciones: III. Expedir comprobantes fiscales por las contraprestaciones recibidas. Tratándose de juicios de arrendamiento inmobiliario en los que se condene al arrendatario al pago de las rentas vencidas, la autoridad judicial requerirá al acreedor que compruebe haber emitido los comprobantes fiscales a que se refiere esta fracción. En caso de que el acreedor no acredite haber emitido dichos comprobantes, la autoridad judicial deberá informar al Servicio de Administración Tributaria la omisión mencionada en un plazo máximo de 5 días contados a partir del vencimiento del plazo que la autoridad judicial haya otorgado al acreedor para cumplir el requerimiento. La información a que se refiere el párrafo anterior, deberá enviarse al órgano desconcentrado mencionado de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto emita dicho órgano». Apercibidos que de no hacerlo se estarán a lo dispuesto en el precepto antes transcrito. QUINTO. Se condena a los pasivos a pagar los gastos y costas causados en esta instancia. SEXTO. Se absuelve a los enjuiciados del pago que les fue reclamado por su contrincante en el inciso «D», del capítulo de prestaciones del libelo inicial. SEPTIMO. Notifíquese al pasivo CRISTIAN ALEJANDRO OSUNA SOTO, como lo establecen los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en la inteligencia de que la publicación de edictos a que se refieren los mencionados numerales, deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a ocho puntos, lo anterior con fundamento en el acuerdo emitido por el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, tomado en sesión plenaria ordinaria del día 3 tres de agosto del año 2005, dos mil cinco, publicado en el diario oficial número 93 «El Estado de Sinaloa», de fecha 5 cinco de agosto del mismo año, en el entendido de que la publicación del caso no se tendrá por hecha, hasta en tanto se haga en esos términos; mientras que a la actora deberá de hacérsele de su conocimiento en su domicilio procesal reconocido en autos, en tanto que, por lo que toca al accjonado CARLOS ALBERTO GÁLVEZ OBREGÓN, entéresele de la misma conforme a los artículos 113 y 627 del mismo cuerpo de leyes, para lo cual en su oportunidad remítase mediante instructivo para su diligenciación a la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia Civiles, Familiares, Especializados en Oralidad Mercantil y Especializados en Materia Laboral, de este Distrito Judicial. Así lo resolvió y firma la licenciada IVONNE SALAZAR ESPINOSA, Jueza Quinta de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Segunda de Acuerdos licenciada YARELI MEZA PAYAN, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 17 de 2023.
C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Yareli Meza Payan.

FEB. 7-9 R. No. 10367229

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:
CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON

DERECHO A OPONERSE AL JUICIO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN DE UN ACTA DE NACIMEINTO DE MARÍA LUISA GASTELUM CAMACHO, POR HABERSE ASENTADO INCORRECTAMENTE LA FECHA DE NACIMIENTO 21 DE DICIEMBRE DE 1967, SIENDO LA CORRECTA 21 DE JUNIO DE 1967, EN EL EXPEDIENTE 297/2023, QUIENES TENDRÁN DERECHO A INTERVENIR EL NEGOCIO, CUALQUIERA QUE SEA EL ESTADO DEL MISMO MIENTRAS NO EXISTA SENTENCIA.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Myo. 09 de 2023.
SECRETARIA TERCERA:
Claudina Castro Meza.

FEB. 7 R. No. 870640

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en juicio DE TRAMITACIÓN RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, que promueve SOTERO ZAPIEN ARMENDARIZ, en su contra del REGISTRO CIVIL 003, DEL REGISTRO CIVIL DE SAN CRISTÓBAL COLON BALLEZA, CHIHUAHUA, convocándose a los interesados a oponerse quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, acudir al expediente 25/2023, en cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 19 de 2024.
LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.

FEB. 7 R. No. 10367271

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho a oponerse en el JUICIO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO número 276, de FLORENTINO TAMAYO SANCHEZ, donde se omitió asentar el nombre de mi padre debiendo de asentar como GREGORIO TAMAYO BAÑUELOS, así como su nacionalidad debiendo de ser MEXICANA, dentro del expediente 62/2023, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Ene. 17 de 2024.
SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Efrain Avitia Lopez

FEB. 7 R. No. 10367364

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 139/2023, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de ILIANA GUADALUPE PAZOS PEREA, se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el Bien Inmueble que a continuación se describe: Lote de terreno en el que se edificó una casa habitación, ubicada en Avenida Senegal, número exterior 2521, interior 16, de la manzana 1, lote de terreno número 7, del Fraccionamiento en Condominio «VALLE ALTO V PRIVADA 2», de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, con una superficie de terreno de 123.75 metros cuadrados, un proindiviso de 1.55% sobre las anexas y conexas de las áreas comunes, con una superficie de construcción de 109.25 metros cuadrados, construida en dos plantas, distribuida de la siguiente manera: PLANTA BAJA consta de: cochera, jardín, vestíbulo, estancia, comedor, cocina, medio baño, área de lavado y cubo de escalera; en PLANTA ALTA consta de: escalera, vestíbulo, recamara principal con baño, vestidor y terraza, recamara 1, recamara 2 y baño completo; dicha finca se encuentra empadronada ante el Instituto Catastral con número 07000-0263-845-027-001, registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad bajo el folio 378013, movimiento 9, de fecha 23 de abril de 2021; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.50 metros y linda con lote de terreno número 8; AL SUR: en 16.50 metros y linda con lote de terreno número 6; AL ORIENTE: en 7.50 metros y linda con calle Kentia; AL PONIENTE: en 7.50 metros y linda con barda perimetral. Es postura legal para el remate la cantidad de $1'437,333.33 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del valor del inmueble según avalúo pericial practicado. SE SOLICITAN POSTORES. La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado sito en avenida lázaro cárdenas número 891 sur, palacio de justicia edificio «B», primer piso, A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 16 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Alma Angélica Meza Arana.

FEB. 7 R. No. 10367264

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 634/2020, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL DIVISIÓN DE LA COSA COMÚN, promovido por ÁNGEL CORRAL HERNÁNDEZ, en contra de BLANCA MYRNA MEDINA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble que a continuación se describe:

1.- BIEN INMUEBLE A REMATAR, LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, DESTINADA A CASA HABITACION, LA CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA SOBRE EL MISMO, UBICADA EN LOTE 19, MANZANA 20, CALLE SAN GABRIEL ARCÁNGEL, NÚMERO 4155, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, DE ESTA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA. INSCRITO

EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO EL FOLIO 130502, MOVIMIENTO 1, CON CLAVE CATASTRAL 007-000-031-717-018-001, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: MIDE 07.00 METROS Y LINDA CON LOTE DE TERRENO NÚMERO 12 DE LA MANZANA NÚMERO 20; AL SUR: MIDE 07.00 METROS Y LINDA CON CALLE SAN GABRIEL ARCANGEL; AL ORIENTE: MIDE 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE DE TERRENO NÚMERO 18 DE LA MISMA MANZANA; Y. AL PONIENTE: MIDE 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE DE TERRENO NÚMERO 20 DE LA MISMA MANZANA. CON SUPERFICIE TOTAL DE: 119.00 METROS CUADRADOS. Es postura legal para el remate la cantidad de $ 1'428,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe que corresponde al Valor Comercial del Bien Inmueble objeto del presente asunto, esto de conformidad con el Resolutivo Quinto de la Ejecutoria emitida por el Tribunal de Alzada en el presente asunto. Artículo 938 del Código Civil para el Estado de Sinaloa. La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 trece horas, del día 8 ocho de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, Sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa. Se solicitan Postores.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 12 de 2024.
LA C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. María Fernanda Díaz Niebla.

FEB. 7 R. No. 10367185

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EXP. 885/2013.

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 885/2013, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido inicialmente por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, actualmente ACEPTA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; por conducto de su administrador único, en contra de SILVIA YANETH NORIEGA IRIBE Y MERCEDES EDUARDO LOAIZA ESPINOZA, se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el Bien Inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno urbano con construcciones tipo casa habitación, marcado con el número 11, de la Manzana 83, ubicado en calle Valle de la Costa número 5256 Poniente, fraccionamiento «Valle Alto» II etapa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa con una superficie de terreno de 117.00 metros cuadrados según escritura, con superficie de construcción de 117.94 metros cuadrados según escritura y 135.51 metros cuadrados según avalúo, con Clave Catastral número 7000-023-522-011, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, bajo el número 46, del Libro 1683, Sección I; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 6.50 metros y linda con calle Valle de la Costa. AL SUR: mide 6.50 metros y linda con Lotes números 26 y 27. AL ORIENTE: mide 18.00 metros y linda con Lote 12, manzana 83. AL PONIENTE: mide 18.00 metros y linda con Lote 10, manzana 83. Es postura legal para el remate la cantidad de $1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. SE SOLICITAN POSTORES. La Almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Palacio de Justicia Edificio «B», Primer Piso, Unidad Administrativa, a las las 11:00 horas del día 19 diecinueve de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 12 de 2024.
C. SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosa Argelia Zazueta Zamudio.

FEB. 7 R. No. 10367187

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1393/2015, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por la parte cesionaria RAMÓN CAMPA BERNARDO, en contra de JESÚS CANDIDO GARCÍA DE LEÓN, se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el Bien Inmueble que a continuación se describe: Finca urbana y lote de terreno sobre el cual está construida ubicada en calle Limones, número 18229 del Fraccionamiento UNIVERSIDAD 94, en Mazatlán, Sinaloa, destinada a casa-habitación desarrollada en un solo nivel compuesta de: cochera descubierta para un auto, área para jardín, sala-comedor, un baño completo, tres recamaras y patio posterior con área para lavadero, todo esto construido sobre el lote de terreno marcado con el número 19, de la manzana 7, con una superficie de 108.00 metros cuadrados y una superficie construida de 61.31 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros, con propiedad privada; AL SUR: 6.00 metros, con calle Limones; AL ESTE: 18:00 metros con lote número 30; AL OESTE: 18:00 metros con lote número 28. Dicho inmueble se encuentra registrado en catastro según clave catastral número 11000-029-108-029-001. Es postura legal para el remate la cantidad de $566,666.66 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del valor del inmueble según avalúo pericial practicado. SE SOLICITAN POSTORES. La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado sito en avenida lázaro cárdenas número 891 sur, palacio de justicia edificio «B», primer piso, A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE FEBRERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 28 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Alma Angélica Meza Arana.

FEB. 7 R. No. 10363921

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 09 de febrero de 2024. **No. 018**

ÍNDICE

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR

Expediente: 381/20-RA1-01-5.- Se acredita la Existencia de la responsabilidad administrativa atribuida a las personas morales Oilwell Services de México, S.A. de C.V. y Estimulaciones Térmicas México, S.A de C.V.

3 - 4

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. GES 02/2024.

EL COLEGIO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUASAVE

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

DESARROLLO URBANO TRES RÍOS

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

5 - 16

(Continúa Índice Pág. 2)

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

ÍNDICE

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Decreto Número 709 del H. Congreso del Estado.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, CLAUSURA hoy miércoles treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Acuerdo Número 239 del H. Congreso del Estado.- Se elige la Diputación Permanente que funcionará durante el Primer Receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

17 - 19

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

20 - 21

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Culiacán.- Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número: AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-09, AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-05 y AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-06.

DESARROLLO URBANO RÍO SINALOA

Municipio de Guasave.- Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Municipio de Cosalá.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Municipio de Cosalá.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA

Municipio de Cosalá.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Municipio de Cosalá.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

22 - 34

AVISOS JUDICIALES

35 - 47

AVISOS NOTARIALES

47 - 48

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR

TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR.

PARTICULARES VINCULADOS CON FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE: OILWELL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y ESTIMULACIONES TÉRMICAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: 381/20-RA1-01-5

En consecuencia, esta Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, resuelve lo siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se acredita la **EXISTENCIA** de la responsabilidad administrativa atribuida a **las personas morales OILWELL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V Y ESTIMULACIONES TÉRMICAS MÉXICO, S.A. DE C.V.** y, en consecuencia:

SEGUNDO.- Se impone a las particulares vinculadas con una falta administrativa grave, **OILWELL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V Y ESTIMULACIONES TÉRMICAS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, la sanción administrativa consistente en **la INHABILITACIÓN TEMPORAL POR EL PERIODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.**

TERCERO.- En términos del artículo 226, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas[1], una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al Director del Diario Oficial de la Federación, así como a los directores de los periódicos oficiales de las entidades Federativas, para su **publicación**.

[1] **Artículo 226.** Cuando haya causado ejecutoria una sentencia en la que se determine la comisión de Faltas de particulares, el Tribunal, sin que sea necesario que medie petición de parte y sin demora alguna, girará oficio por el que comunicará la sentencia respectiva así como los puntos resolutivos de esta para su cumplimiento, de conformidad con las siguientes reglas:
I. Cuando el particular haya sido **inhabilitado** para participar con cualquier carácter en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, el Tribunal ordenará su publicación al Director del Diario Oficial de la Federación, así como a los directores de los periódicos oficiales de las entidades federativas, y

-90-

CUARTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 193, FRACCIÓN VI[2] Y 209, FRACCIÓN V[3], DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, **NOTIFÍQUESE.**

Así lo proveyeron y firman los Magistrados de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar y, ante la presencia del Secretario de Acuerdos Jorge Pérez Canales, quien autoriza y da fe.

MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ
MAGISTRADA DE LA PRIMERA PONENCIA DE ESTA SALA

AVELINO C. TOSCANO TOSCANO
MAGISTRADO DE LA SEGUNDA PONENCIA DE ESTA SALA.

MARÍA VIANEY PALOMARES GUADARRAMA,

Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Ponencia de esta Sala, quien actúa por ausencia definitiva de Magistrado (a) Titular de la misma, con fundamento en el artículo 48, segundo párrafo y 59 fracción X de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el "Acuerdo G/JGA/53/2020 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión de diez de septiembre de dos mil veinte, publicado en la página oficial de este Tribunal (http://tfjfa.gob.mx).

JORGE PÉREZ CANALES.
SECRETARIO DE ACUERDOS

SUSCRITO (A) SECRETARIO (A) DE ACU[illegible] Brenda Esteraña Segura García
A LA SEGUNDA PONENCIA DE ESTA SALA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGANICA DE ESTE TRIBUNAL, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. ----------CERTIFICA----------
QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE No. 351/20-RA1-01-5 PROMOVIDO POR Oilwell Services de México S.A de C.V y Estimulaciones [illegible] de México S.A de C.V LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.-DOY FE.
CIUDAD DE MÉXICO, A 21 JUNIO 2023

[2] "**Artículo 193.** Serán notificados personalmente:
...
VI. La resolución definitiva que se pronuncie en el procedimiento de responsabilidad administrativa, y
..."

[3] "**Artículo 209.** En los asuntos relacionados con Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, se deberá proceder de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo.
...
V. La resolución, deberá notificarse personalmente al presunto responsable. En su caso, se notificará a los denunciantes únicamente para su conocimiento, y al jefe inmediato o al titular de la dependencia o entidad, para los efectos de su ejecución, en un plazo no mayor de diez días hábiles."

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. GES 02/2024

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **GES 02/2024,** cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: ***http://compranet.sinaloa.gob.mx,*** o bien, en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicadas en: el primer piso de Palacio de Gobierno en Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 758-71-24, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de Licenciamiento de software para la detección de incidentes de ciberseguridad que utiliza inteligencia artificial para detectar el comportamiento normal de los dispositivos de una organización, solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	09/02/2024
Junta de Aclaraciones	16/02/2024, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2024, 10:00 horas

CULIACÁN, SINALOA, 09 DE FEBRERO DE 2024

ING. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA.

EL COLEGIO DE SINALOA

EL COLEGIO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 — IC-EA-01-2312

	2023		2022	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN				
Impuestos		0.00		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00		
Contribuciones de Mejoras		0.00		
Derechos		0.00		
Productos		0.00		
Aprovechamientos		0.00		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de	212,183.22		272,240.44	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales				
y No Financieros				
PARTICIPACIONES, APORT, CONVENIOS, INCENTIVOS				
DERIVADOS DE LA COLAB. FISCAL, FONDOS DISTINTOS				
DE APORT, ASIGNACIONES				
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBS, Y				
SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBIL				
Participaciones , Aportaciones, Convenios, Incentivos		0.00		
derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de				
Transferencias y Asignaciones	16,569,193.00		14,277,293.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS				
Ingresos Financieros		0.00		
Incremento por Variación de Inventarios		0.00		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o		0.00		
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00		
Total de Ingresos y Otros Beneficios		0.00		
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		**16,781,376.22**		**14,549,533.44**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Servicios Personales	7,259,523.00		7,075,918.60	
Materiales y Suministros	599,490.60		544,476.34	
Servicios Generales	2,232,656.39		1,798,278.34	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUB, Y OTRAS				
AYUDAS				
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00		
Transferencias al Resto del Sector Público		0.00		
Subsidios y Subvenciones		0.00		
Ayudas Sociales		0.00		
Pensiones y Jubilaciones	4,902,400.00		5,112,400.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Cont		0.00		
Transferencias a la Seguridad Social		0.00		
Donativos		0.00		
Transferencias al Exterior		0.00		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				
Participaciones		0.00		
Aportaciones		0.00		
Convenios		0.00		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA				
DEUDA PÚBLICA				
Intereses de la Deuda Pública		0.00		
Comisiones de la Deuda Pública		0.00		
Gastos de la Deuda Pública		0.00		
Costo por Coberturas		0.00		
Apoyos Financieros		0.00		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA				
DEUDA PÚBLICA				
Intereses de la deuda pública		0.00		
Comisiones de la Deuda Pública		0.00		
Gastos de la Deuda Pública		0.00		
Costo por coberturas		0.00		
Apoyos Financieros		0.00		
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORD.				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsol y Amort	383,175.23		267,906.15	
Provisiones		0.00		
Disminución de Inventarios		0.00		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o		0.00		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00		
Otros Gastos		0.00		
INVERSIÓN PÚBLICA				
Inversión Pública no Capitalizable		0.00		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**15,377,246.22**		**14,798,879.43**	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desaho)	**1,404,131.00**		**-249,445.99**	

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 — IC-ESF-02-2312

	2023		2022	
ACTIVO			**PASIVO**	
ACTIVO CIRCULANTE			**PASIVO CIRCULANTE**	
Efectivo y Equivalentes	2,117,753.44		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,955,518.53	992,273.85
Derechos a Recibir Efectivo o Eq	228,750.90		Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Serv	0.00		Porción a Corto Plazo de la Deuda P	0.00	0.00
Inventarios	3,047,935.86		Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00		Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deter	0.00		Fondos y Bienes de Terceros en G	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00		Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circ	**5,394,440.20**	**4,416,909.37**	Otros Pasivos a Corto Plazo		
			Total de Pasivos Circulantes	**1,955,518.53**	**992,273.85**
ACTIVO NO CIRCULANTE					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	**PASIVO NO CIRCULANTE** Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y	4,903,426.01	3,494,211.96	Deuda Pública a Largo Plazo		
Construcción en proceso	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	6,538,736.06	5,873,317.05	Fondos y Bienes de Terceros en	0.00	0.00
Activos Intangibles	19,198.00	0.00	Garantía y/o Administración a Laro	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y	-6,247,067.68	-5,863,892.45	Provisiones a Largo Plazo	1,000.00	1,000.00
Amortización Acumulada de Be	0.00	0.00	**Total de Pasivos No Circ.**	**1,000.00**	**1,000.00**
Activos Diferidos	0.00	0.00	**TOTAL DEL PASIVO**	**1,956,518.53**	**993,273.85**
Estimación por Pérdida o	0.00	0.00			
Deterioro de activos no Circ. Otros	0.00	0.00	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes			Hacienda Pública/Pat. Contr	6,728,743.91	6,407,932.93
TOTAL DEL ACTIVO	**5,214,292.39**	**3,503,636.56**	Aportaciones	5,212,234.90	5,050,637.97
	10,608,732.59	**7,920,545.93**	Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda	1,516,509.01	1,357,294.96
			Hacienda Pública/Pat		
			Generado	1,823,470.15	519,338.15
			Resultados del Ejerc. (Ahorro/ Des)	1,404,131.00	-249,445.99
			Resultados de Ejercicios Anter	519,339.15	768,785.14
			Revaluos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de		
			Exceso o Insuficiencia en la		
			Actualización de la Actualización de		
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Pat	**8,852,214.06**	**6,927,272.08**
			Total del Pasivo y Hda Pública/Patrimonio	**10,608,732.59**	**7,920,545.93**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. GUADALUPE TRUJILLO QUESADA
JEFE DEPTO CONTABILIDAD

C. LIDIA CONCEPCIÓN CEBALLOS
SECRETARIA GENERAL

Feb. 9 RNO. 1036 8024

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUASAVE

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE GUASAVE
ESTADO DE ACTIVIDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

	2022	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**63,813,460.10**	**71,017,768.12**
INGRESOS DE GESTIÓN	**6,525,655.04**	**6,142,125.65**
PRODUCTOS	34,207.87	18,767.20
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6,491,447.17	6,123,358.45
PARTICIPACIONES,APORTACIONES,TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**57,287,805.06**	**64,875,642.47**
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	57,287,805.06	64,875,642.47
Total de Ingresos y otros beneficios:	**63,813,460.10**	**71,017,768.12**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**59,705,075.52**	**68,753,201.59**
SERVICIOS PERSONALES	48,789,525.11	58,843,039.11
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,007,491.78	2,065,553.86
SERVICIOS GENERALES	7,908,058.63	7,844,608.62
TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**143,000.00**	**100,574.26**
AYUDAS SOCIALES	143,000.00	100,574.26
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	**7,452,289.44**	**7,376,727.30**
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS, AMORTIZACIONES	7,339,216.04	7,304,727.30
OTROS GASTOS	113,073.40	72,000.00
Total de gastos y otras pérdidas:	**67,300,364.96**	**76,230,503.15**
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) :	**-3,486,904.86**	**-5,212,735.03**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUASAVE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Activo	2022	2023
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	9,108,136.12	6,612,099.56
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	34,416,349.12	34,484,814.09
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	378,944.68	378,944.71
Almacén	26,151.80	46,904.99
Estimación por pérdida o deterioro de activos circ	-34,408,908.00	-34,408,908.00
Total de Activo Circulante	**9,520,673.72**	**7,113,855.35**
Activo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	141,680,820.07	141,720,425.78
Bienes Muebles	58,413,717.75	59,341,796.28
Activos Intangibles	2,211,323.28	2,353,753.28
Depreciacion, Deterioro y Amortizacion Acumulada de Bienes	-86,908,104.54	-94,448,692.23
Total de Activo No Circulante	**115,397,756.56**	**108,967,283.11**
Total de Activos	**124,918,430.28**	**116,081,138.46**
Pasivo	**2022**	**2023**
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,907,433.36	3,705,706.50
Documentos por pagar a corto plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	10,000.00	10,000.00
Total de Pasivo Circulante	**3,917,433.36**	**3,715,706.50**
Pasivo No Circulante		
Fondos contingentes a Largo Plazo	703,241.08	705,139.58
Provisiones a largo plazo	1,085,404.37	1,016,178.88
Total de Pasivo No Circulante	**1,788,645.45**	**1,721,318.46**
Total de Pasivo	**5,706,078.81**	**5,437,024.96**
Hacienda Pública/Patrimonio	**2022**	**2023**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**75,358,493.84**	**75,380,993.84**
Aportaciones	72,542,901.43	72,542,901.43
Donaciones de capital	2,815,592.41	2,838,092.41
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**43,853,857.63**	**35,263,119.66**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-3,486,904.86	-5,212,735.03
Resultados de Ejercicios Anteriores	81,749,670.49	74,884,762.69
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-34,408,908.00	-34,408,908.00
Total de Hacienda Pública/Patrimonio	**119,212,351.47**	**110,644,113.50**
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**124,918,430.28**	**116,081,138.46**

DR. FIDENCIO LÓPEZ BOLIVAR
DIRECTOR GENERAL

LCP MARTHA MAYUMY ASCARREGA ARMENTA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Feb. 9
RNO.10367915

DESARROLLO URBANO TRES RIOS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	30,426,311.97	44,469,742.34
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,592,630.83	1,257,338.15
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00
INVENTARIOS	151,395,673.00	151,395,673.00
ALMACENES	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**183,414,615.80**	**197,122,753.49**
Activo No Circulante		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	3,074,289.19	2,745,001.05
ACTIVOS INTANGIBLES	90,141.40	90,141.40
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES	-2,262,869.52	-2,394,743.46
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**901,561.07**	**440,396.99**
TOTAL DEL ACTIVO	**184,316,176.87**	**197,563,152.48**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	885,073.93	367,927.34
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y /O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**885,073.93**	**367,927.34**
Pasivo No Circulante		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**885,073.93**	**367,927.34**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**176,802,973.03**	**176,802,973.03**
APORTACIONES	176,802,973.03	176,802,973.03
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**6,628,129.91**	**20,392,252.11**
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-13,768,954.12	-9,123,586.42
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-28,513,246.56	-19,394,492.06
REVALUOS	49,161,050.06	49,161,050.06
RESERVAS	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-250,719.47	-250,719.47
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**183,431,102.94**	**197,196,225.14**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**184,316,176.87**	**197,563,152.48**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PROF. JOSE REGINALDO ESPINOSA
GERENTE DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD

LIC ROBERTO RAMSES CRUZ CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Feb. 9 RNO-10367975

DESARROLLO URBANO TRES RIOS

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
IMPUESTOS	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00
Productos	2,192,883.26	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,197,602.34	3,361,392.03
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	329,998.41	329,998.41
Otros Ingresos y Beneficios		
INGRESOS FINANCIEROS	867,587.58	3,015,426.65
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,588,071.59	6,706,817.09
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
SERVICIOS PERSONALES	14,362,702.49	10,133,364.73
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,076,306.99	619,737.90
SERVICIOS GENERALES	3,711,905.56	3,764,349.54
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
SERVICIOS PERSONALES	14,362,702.49	10,133,364.73
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,076,306.99	619,737.90
SERVICIOS GENERALES	3,711,905.56	3,764,349.54
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	206,110.67	177,652.14
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	1,135,099.20
OTROS GASTOS	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	19,357,025.71	15,830,403.51
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-13,768,954.12	-9,123,586.42

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

PROF JOSE REGINO LOPEZ ACOSTA
GERENTE DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD

LIC ROBERTO RAMSES CRUZ CASTRO
DIRECTOR GENERAL

HOSPITAL CIVIL DE CULIACAN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	82,656,759.01	63,931,596.21
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	209,709,477.81	233,010,974.73
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,124,159.97	373,716.14
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	29,311,640.98	21,773,245.37
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**322,802,037.77**	**319,089,532.45**
Active No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	54,386,069.99	54,386,069.99
Bienes Muebles	144,113,690.59	137,629,549.90
Activos Intangibles	1,398,003.17	1,398,003.17
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-36,653,773.55	-30,127,001.72
Activos Diferidos	330,388.14	330,388.14
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**163,574,378.34**	**163,617,009.48**
TOTAL DEL ACTIVO	**486,376,416.11**	**482,706,541.93**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	64,669,274.84	63,141,951.75
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-2,693.47	1,079,646.53
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	2,860,401.00	2,779,901.00
Total de Pasivos Circulantes	**67,526,982.37**	**67,001,499.28**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	16,000,000.00	16,000,000.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	**16,000,000.00**	**16,000,000.00**
TOTAL DEL PASIVO	**83,526,982.37**	**83,001,499.28**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**3,192,713.83**	**3,172,316.06**
Aportaciones	479,220.00	479,220.00
Donaciones de Capital	2,713,493.83	2,693,096.06
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**398,656,719.91**	**396,532,726.59**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	33,860,041.47	28,593,256.45
Resultados de Ejercicios Anteriores	397,056,641.19	368,507,359.98
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-31,259,962.75	-567,889.84
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**402,849,433.74**	**399,705,042.65**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**486,376,416.11**	**482,706,541.93**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JUAN DIEGO ZAZUETA OSUNA
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. EVERARDO OLEVEDO CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Feb-9 RNO 10367952

HOSPITAL CIVIL DE CULIACAN

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	7,543,808.01	4,920,775.58
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	196,172,904.57	205,651,476.57
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	385,597,062.20	351,513,467.30
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	2,915,594.25	1,598,229.73
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	10,800.03	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**592,240,169.06**	**563,683,949.18**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	300,585,959.78	276,569,163.69
Materiales y Suministros	94,770,540.18	94,141,031.17
Servicios Generales	59,302,312.11	61,830,281.34
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	2,460,650.05
Pensiones y Jubilaciones	86,626,027.81	83,680,377.06
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,526,771.83	6,196,321.76
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	1,790,338.41	2,800,621.89
Otros Gastos	8,778,177.47	7,412,245.77
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**558,380,127.59**	**535,090,692.73**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**33,860,041.47**	**28,593,256.45**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. JUAN DIEGO ZAZUETA OSUNA
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. EVERARDO QUEVEDO CASTRO
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SINALOA

INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	528.73	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	23,232,699.48	15,455,393.50
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	18,082,384.93	5,951,887.75
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.20
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**41,315,613.14**	**21,407,281.45**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	13,201,194.21	3,281,655.33
Materiales y Suministros	10,866,062.88	4,832,698.36
Servicios Generales	8,837,500.06	6,517,683.25
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	126,000.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,375,861.63	2,775,346.36
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**39,406,618.78**	**17,407,383.30**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,908,994.36**	**3,999,898.15**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DR. AURELIO ROY NAVARRETE CUEVAS
DIRECTOR GENERAL

LIC. MATILDE BARRIOS B.
AREA ADMINISTRATIVA

Feb. 9 RNO. 703679O3

INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,263,191.15	5,939,639.31
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	219,169.74	188,726.23
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,320.60	3,109.60
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**1,486,681.49**	**6,131,475.14**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	41,573,003.87	28,497,705.75
Activos Intangibles	123,000.00	113,680.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-11,236,836.73	-4,860,975.10
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**30,459,167.14**	**23,750,410.65**
TOTAL DEL ACTIVO	**31,945,848.63**	**29,881,885.79**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	818,340.30	663,371.82
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	**818,340.30**	**663,371.82**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**818,340.30**	**663,371.82**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	31,127,508.38	29,218,513.82
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,908,994.36	3,999,698.15
Resultados de Ejercicios Anteriores	32,395,646.85	28,395,748.70
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,177,132.93	-3,177,132.93
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**31,127,508.33**	**29,218,513.97**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**31,945,848.63**	**29,881,886.79**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. AURELIO ROY NAVARRETE CUEVAS
DIRECTOR GENERAL

LIC. MATILDE BARRIOS B.
AREA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	282,636,053.77	218,625,974.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,459,647.68	6,148,644.53
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	76,490,498.88	53,676,451.57
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	13,782.00	13,782.00
Total de Activos Circulantes	**365,599,982.33**	**278,464,852.30**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	253,371,559.69	165,085,528.02
Bienes Muebles	8,725,583.41	7,474,991.29
Activos Intangibles	30,571.80	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,416,604.19	-5,749,746.30
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**255,711,110.71**	**166,810,773.01**
TOTAL DEL ACTIVO	**621,311,093.04**	**445,275,625.31**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,525,993.45	11,089,240.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Publica a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**10,525,993.45**	**11,089,240.00**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**10,525,993.45**	**11,089,240.00**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**818,219.44**	**818,219.44**
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	25,178.14	25,178.14
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	793,041.30	793,041.30
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**609,966,880.15**	**433,368,165.87**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	209,646,881.67	-249,793,457.72
Resultados de Ejercicios Anteriores	361,928,781.47	646,099,541.68
Revalúos	38,120,252.71	36,791,117.61
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	270,964.30	270,964.30
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**610,785,099.59**	**434,186,385.31**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**621,311,093.04**	**445,275,625.31**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. HERNANDO FRANCO GÓMEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ARQ. HUGO ECHAVE MENESES
DIRECTOR GENERAL

LIC. MAYRA E. WONG GAXIOLA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Feb. 9 Rno. 10367855

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	14,877,443.86	5,828,045.80
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,139,075.14	1,057,187.02
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	688,458,241.58	564,311,031.45
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**704,474,760.58**	**571,196,264.27**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	24,796,430.74	22,523,413.02
Materiales y Suministros	3,061,883.19	2,215,444.35
Servicios Generales	4,832,802.00	4,624,105.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	666,857.89	979,539.25
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	461,469,905.09	790,647,220.37
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**494,827,878.91**	**820,989,721.99**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**209,846,881.87**	**-249,793,457.72**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. HERNANDO FRANCO GOMEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ARQ. [illegible] ECHAVE MENESES
DIRECTOR GENERAL

LIC. MAYRA E. WONG GAXIOLA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 709

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, **CLAUSURA** hoy miércoles treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los treintaiún días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO NÚMERO: 239

Único. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 de la Constitución Política y 78, 79, 80, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Congreso, ambas del Estado de Sinaloa, se elige la Diputación Permanente que funcionará durante el Primer Receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

PROPIETARIOS:	SUPLENTES:
Presidente: Dip. Marco Antonio Zazueta Zazueta	**Dip. Marco César Almaral Rodríguez**
Secretaria : Dip. Gloria Himelda Félix Niebla	**Dip. Cinthia Valenzuela Langarica**
Vocal: Dip. Nela Rosiely Sánchez Sánchez	**Dip. Almendra Ernestina Negrete Sánchez**
Vocal: Dip. Verónica Guadalupe Bátiz Acosta	**Dip. Alma Rosa Garzón Aguilar**
Vocal: Dip. Martín Vega Álvarez	**Dip. César Ismael Guerrero Alarcón**
Vocal: Dip. Adolfo Beltrán Corrales	**Dip. Concepción Zazueta Castro**
Vocal: Dip. Alba Virgen Montes Álvarez	**Dip. Viridiana Camacho Millán**
Vocal: Dip. María Guadalupe Cázares Gallegos	**Dip. Giovanna Morachis Paperini**
Vocal: Dip. Sergio Mario Arredondo Salas	**Dip. Deisy Judith Ayala Valenzuela**

TRANSITORIOS:

Primero. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

C. NELLA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	43,998,131.86	43,950,404.45
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**43,998,131.86**	**43,950,404.45**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	33,976,941.82	32,171,728.98
Materiales y Suministros	3,137,164.91	2,713,190.02
Servicios Generales	8,845,595.34	4,312,308.60
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	977,457.45	574,694.52
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**46,937,159.52**	**39,771,922.12**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-2,939,027.66**	**4,178,482.33**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. VERONICA SAIL CHÁVEZ TORRES	LIC. EDA NANCY LABRADA TORRES	CAROLINA CHÁVEZ RANGEL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMÓN Y RH	MAGISTRADA PRESIDENTA

Feb. 9 Rno. 10367965

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	7,356,898.78	10,500,485.08
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,624,216.90	9,271,451.84
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	1,134.41
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	14,981,115.68	19,773,071.13
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6,298,000.00	5,850,000.00
Bienes Muebles	8,733,778.11	5,976,370.99
Activos Intangibles	346,853.49	337,689.49
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,358,606.11	-4,361,148.65
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	10,020,025.49	7,782,911.82
TOTAL DEL ACTIVO	25,001,141.17	27,555,982.95

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante	2,038,304.08	1,551,471.57
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	2,038,304.08	1,551,471.57
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		
Total de Pasivos No Circulantes	2,038,304.08	1,551,471.57
TOTAL DEL PASIVO		
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	3,122,373.44	3,122,373.44
Aportaciones	21,924.99	21,924.99
Donaciones de Capital	3,100,448.45	3,100,448.45
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	19,840,463.65	22,882,137.84
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-2,939,027.66	4,178,482.33
Resultados de Ejercicios Anteriores	18,571,893.58	14,999,009.93
Revalúos	4,948,000.00	4,500,000.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-740,402.27	-795,354.32
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	22,962,837.09	26,004,511.38
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	25,001,141.17	27,555,982.95

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. VERONICA SAIL CHÁVEZ TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

LIC. EDA [illegible] ARRIOLA TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMÓN Y RH

CAROLINA CHÁVEZ RANGEL
MAGISTRADA PRESIDENTA

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-09, AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-05 Y AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-06

CULIACÁN, SINALOA, 09 DE FEBRERO DE 2024

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Inversión Municipal Directa**, según Oficio de Autorización **No.TM/AUT-014/2024** fechado el **02 de Febrero de 2024**, **convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRIMERA SUR, ENTRE AV. ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE CUARTA, COL. LOMA DE RODRIGUERA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

PRESUPUESTO BASE: **$6,082,219.62 (SON SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 62/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
09-Febrero-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-09	16-Febrero-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	20-Febrero-2024 09:00 Hrs	23-Febrero-2024 09:00 Hrs	07-Marzo-2024 09:00 Hrs	15-Marzo-2024	12-Junio-2024	90 días naturales	$1,820,000.00

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Predial Rustico,** según Oficio de Autorización **No.TM/IPR/AUT-007/2024** fechado el **30 de Enero de 2024**, **convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE NIÑOS HÉROES, ENTRE NOGALITOS Y FRANCISCO JAVIER MINA, SINDICATURA DE QUILA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

PRESUPUESTO BASE: **$6,457,250.55 (SON SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 55/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
09-Febrero-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-05	16-Febrero-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	20-Febrero-2024 10:00 Hrs	23-Febrero-2024 10:00 Hrs	07-Marzo-2024 10:30 Hrs	16-Marzo-2024	13-Junio-2024	90 días naturales	$1,940,000.00

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Predial Rustico,** según Oficio de Autorización **No.TM/IPR/AUT-005/2024** fechado el **08 de Enero de 2024**, **convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN JESÚS MARÍA, UBICADA A UN COSTADO DEL COBAES 81 Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, SINDICATURA DE JESÚS MARÍA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

Feb. 9 R.No. 10368094

PRESUPUESTO BASE: **$2,649,373.31 (SON DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
09-Febrero-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-06	16-Febrero-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	20-Febrero-2024 11:00 Hrs	23-Febrero-2024 11:00 Hrs	07-Marzo-2024 12:00 Hrs	19-Marzo-2024	17-Mayo-2024	60 días naturales	$915,000.00

El anticipo se otorgará en los términos siguientes: se otorgará un 10% para el inicio de los trabajos y 25% para la compra de materiales e instalación permanente.

I.- Requisitos que deberán cumplir los interesados para participar:

A) **Deberán presentar solicitud de inscripción dirigida al Director de Obras Públicas en papel membretado de la empresa para participar en el concurso de interés.**

B) **Copia de la Constancia de inscripción al padrón de contratistas 2024 del H. Ayuntamiento de Culiacán.**

ATENTAMENTE
EL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ARQ. ARLETTE DÍAZ LEÓN
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DESARROLLO URBANO RÍO SINALOA

DESARROLLO URBANO RIO SINALOA
GUASAVE, SINALOA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONCEPTO:	Monto : ($)
GASTO CORRIENTE:	AUTORIZADO
Honorarios (Director General, incluye I.S.R. , Bonos y/o Gratificaciones)	526,800.00
Sueldos y Salarios (Gerente, Contador y Unidad de Apoyo)	651,100.00
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS, SAR, INFONAVIT,Aguinaldos)	303,900.00
Papelería y Artículos de Oficina	20,400.00
Consumibles del Equipo de Cómputo	26,400.00
Material de Limpieza	5,400.00
Reuniones de Trabajo personal municipal	15,000.00
Combustibles y Lubricantes	120,000.00
Honorarios Profesionales	1,020,000.00
Publicaciones	15,000.00
Comisiones bancarias	5,400.00
PAGO DE IMPUESTO (PREDIAL RUSTICO año 2024)	12,000.00
GASTOS NOTARIALES	0.00
TELEFONIA FIJA E INTERNET	7,200.00
Reparacion y Mant. De Mobiliario y Equipo de Oficina	12,000.00
Reparación y Mant. de Equipo de Transporte	24,000.00
Gastos de viaje y giras de trabajo	24,000.00
Casetas de Peaje	6,000.00
Servicio de Fotocopiado	25,200.00
Seguros y Fianzas	12,000.00
Impresiones y Formas	12,000.00
Otros gastos administrativos	50,000.00
Adquisicion de Equipo de Computo	0.00
LUZ ELECTRICA	30,000.00
RENTA DE OFICINA	54,000.00
AGUA POTABLE	7,800.00
Impuesto Predial Urbano Año 2024 (lote Fraccionamiento Los Alamos 8.40 ha.)	470,900.00
Mantenimiento (Desmonte o despalme fraccionamiento Los Alamos 8.40 Ha. Y la ribera del rio margen derecha)	188,000.00
TOTAL:	**$3,644,500.00**

M.A.N. Fernando Juan Diego Alvarez Verdugo
Director General del Desarrollo Urbano Rio Sinaloa

Feb-9 Rad 10367711

Av. Adolfo López Mateo S/N. entre Blvd. Insurgentes y Juan José Ríos, C.P. 81020. Col. Ejidal
Correo Electrónico: riosinaloa2013@hotmail.com

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACAN SINALOA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

INMUVI

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,235,009.84	2,718,804.49
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,880,000.00	47,504,471.43
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	45,747.83	176,186.77
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**5,160,757.67**	**50,399,462.69**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	3,062,083.56	1,822,745.17
Materiales y Suministros	1,155,134.54	991,777.49
Servicios Generales	1,976,629.25	3,584,363.69
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	435,673.81	465,414.36
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.24	0.06
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	44,299,944.87
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**6,629,521.40**	**51,164,245.64**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-1,468,763.73**	**-764,782.95**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ING. JUAN ALONSO LÓPEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

LIC. JMELDA CORTEZ GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMON. Y FINANZAS

Feb. 9 RNO. 10367789

INMUVI

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACAN SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	4,567,591.56	6,302,429.48	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,266,282.74	10,553,222.27
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	12,177,274.96	12,177,274.96	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	61,603.91	61,594.91	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	18,380,545.77	18,380,545.77	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	4,400.00	4,400.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**35,191,416.20**	**36,926,346.12**			
			Total de Pasivos Circulantes	**9,266,282.74**	**10,553,222.27**
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo			**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	30,325,924.80	30,325,924.80	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,928,548.56	2,630,435.77	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	304,682.64	304,682.64	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	-2,478,372.90	-2,055,383.76	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	**Total de Pasivos No Circulantes**		
	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	**31,082,783.10**	**31,405,659.46**	**TOTAL DEL PASIVO**	**9,266,282.74**	**10,553,222.27**
TOTAL DEL ACTIVO	**66,274,199.30**	**68,331,994.57**	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**20,584,514.12**	**20,584,514.12**
			Aportaciones	20,584,514.12	20,584,514.12
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**36,423,402.46**	**37,194,168.18**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,468,783.73	-764,782.95
			Resultados de Ejercicios Anteriores	32,751,797.51	33,516,580.46
			Revalúos	2,672,287.61	2,672,287.61
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,268,100.65	1,570,102.86
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**57,007,916.56**	**57,778,682.30**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**66,274,199.30**	**68,331,994.57**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. JUAN ALONSO LÓPEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

LIC. IMELDA CORTEZ GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMON. Y FINANZAS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE COSALA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

DE LA JUVENTUD

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,444,000.00	1,300,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	**1,444,000.00**	**1,300,000.00**
Total de Ingresos y Otros Beneficios		
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,059,122.85	737,891.16
Servicios Personales	449,553.69	298,354.07
Materiales y Suministros	162,903.57	172,867.86
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos		
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	**1,671,580.11**	**1,209,113.09**
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**-227,580.11**	**90,886.91**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

SANTOS FELIPE MEZA MOLINA

COORDINADOR

DE LA JUVENTUD

Feb. 9 RNO 10367743

DE LA JUVENTUD

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE COSALA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	33,008.07	26,363.80
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,952.14	14,952.14
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	47,960.21	41,315.94
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	26,329.68	26,329.68
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	26,329.68	26,329.68
TOTAL DEL ACTIVO	74,287.89	67,645.62

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	738,777.45	504,637.19
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	128.41	46.29
Total de Pasivos Circulantes	738,906.86	504,683.48
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	738,906.86	504,683.48
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-664,617.97	-437,037.86
Resultados de Ejercicios Anteriores	-227,580.11	90,866.91
Revalúos	-437,037.86	-527,924.77
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	-664,617.97	-437,037.86
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	74,287.89	67,645.62

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SANTOS FELIPE MEZA MOLINA
COORDINADOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE COSALA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	317.66	349.70
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	200,000.00	200,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,071,000.00	962,000.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**1,271,317.66**	**1,162,349.70**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	737,983.56	617,932.32
Materiales y Suministros	486,792.41	293,821.37
Servicios Generales	266,660.04	254,698.26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,813,456.01**	**1,166,451.95**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-242,138.36**	**-4,102.25**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

IMEXCEN ALBIINA ALVARADO ENRIQUEZ
COORDINADORA

Feb. 9 RNO. 103677140

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE COSALA

DE LAS MUJERES

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	30,473.88	54,459.88	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	567,337.11	349,184.88
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,821.26	1,821.26	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porcion a Corto Plazo de la Deuda Publica a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	32,295.14	56,281.24			
			Total de Pasivos Circulantes	567,337.14	349,184.88
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	128,312.00	128,312.00	Deuda Publica a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-16,821.07	-16,821.07	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	**Total de Pasivos No Circulantes**		
Total de Activos No Circulantes	111,490.93	111,490.93	**TOTAL DEL PASIVO**	567,337.14	349,184.88
TOTAL DEL ACTIVO	143,786.07	167,772.17	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Publica/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Publica /Patrimonio Generado	-423,661.97	-181,412.72
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-242,136.35	-4,102.25
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-177,877.41	-173,775.16
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,535.31	-3,535.31
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Publica/Patrimonio	-423,661.97	-181,412.72
			Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	143,786.07	167,772.17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

IMEXCEN ALBINA ALVARADO ENRIQUEZ

COORDINADORA

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE COSALA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	98.23	61.48
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,389,000.00	2,232,000.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**2,389,098.23**	**2,232,061.48**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	1,476,850.42	1,182,591.90
Materiales y Suministros	857,779.23	622,642.98
Servicios Generales	128,204.58	260,113.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	76,809.44	56,382.80
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**2,539,643.67**	**2,123,731.55**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-150,545.44**	**108,329.93**

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

JOSE JAIME SANCHEZ MARTINEZ
COORDINADOR

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA

Feb. 9 Rno 10367738

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE COSALA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	31,237.09	11,230.65	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,139,447.40	706,195.61
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,960.31	11,960.31	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	43,197.40	23,190.96	Otros Pasivos a Corto Plazo	2,200.22	2,200.22
			Total de Pasivos Circulantes	1,141,647.71	708,395.83
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	190,020.01	7,320.01	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	**Total de Pasivos No Circulantes**		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	**TOTAL DEL PASIVO**	1,141,647.71	708,395.83
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**		
Total de Activos No Circulantes	190,020.01	7,320.01	**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**		
TOTAL DEL ACTIVO	233,217.41	30,510.97	Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-909,430.30	-707,884.86
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-150,545.44	106,329.93
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-719,784.86	-826,114.79
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-39,100.00	-39,100.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	-909,430.30	-707,884.86
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	233,217.41	30,510.97

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JOSE JAIME [illegible] MARTINEZ
COORDINADOR

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE COSALA

DE LA CULTURA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	30,183.91	85,932.38
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,702.49	22,702.41
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**52,886.40**	**108,634.79**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	715,873.73	707,773.73
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-16,817.85	-16,817.85
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**699,055.88**	**690,955.88**
TOTAL DEL ACTIVO	**751,942.28**	**799,590.67**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,116,866.47	2,195,501.08
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**3,116,866.47**	**2,195,501.08**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**3,116,866.47**	**2,195,501.08**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	353,074.93	353,074.93
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	353,074.93	353,074.93
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-2,717,999.12	-1,748,985.34
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-969,013.78	1,345,739.43
Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,748,985.34	-3,094,724.77
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	-2,364,924.19	-1,395,910.41
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	751,942.28	799,590.67

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

GREGORIO CORRALES HERRERA
COORDINADOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA

Feb. 9 Rno. 10367746

Página 1 de 1

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE COSALA

DE LA CULTURA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	255.74	19,521.08
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,063,000.00	7,070,000.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**5,063,255.74**	**7,089,521.08**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	3,866,264.57	3,350,699.99
Materiales y Suministros	975,267.26	755,623.12
Servicios Generales	594,639.69	1,139,429.59
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	586,098.00	496,028.95
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**6,022,269.52**	**5,743,781.65**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-959,013.78**	**1,345,739.43**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

GREGORIO CORRALES HERRERA
COORDINADOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMLIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

PERLA PATRICIA NAVARRO SANDOVAL.

Domicilio Ignorado

Que en expediente número 913/2023, relativo al Juicio DIVORCIO, promovido en su contra por CECILIO VALDEZ HERNANDEZ, se dictó sentencia 26 de enero del año 2024 dos mil veinticuatro.

Primero. Es procedente la vía promovida por CECILIO VALDEZ HERNANDEZ en contra de PATRICIA NAVARRO SANDOVAL

Segundo. Se decreta el divorcio y disuelto el vinculo matrimonial celebrado el día 29 de diciembre del año 2005, bajo el acta 00644, del Libro 03, levantada por el C. Oficial del Registro Civil 010 de Guasave, Sinaloa. Los consortes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias.

Tercero. No tiene contrapropuesta. Término de 7 días para que procedan a la iniciación del incidente respectivo.

Cuarto. En lo que respecta al régimen patrimonial adoptado, se da por terminado.

Quinto. Causa ejecutoria la presente sentencia. Una vez que se realice la publicación de los edictos.

Sexto. Remítase copias certificadas de la presente sentencia, al C. Oficial del

Registro Civil proceda hacer las anotaciones de la disolución del vínculo matrimonial.

Séptimo. No se hace condenación en costas.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Feb. 02 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno.

FEB. 9-12 R. No. 213975

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO.

Convocase a quiénes créanse con derecho a oponerse en juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN DE UN ACTA DEL ESTADO CIVIL.

Promovido por GILBERTO CARAVANTES, para que se asiente correctamente su nombre como GILBERTO CARAVANTES y nombre de su padre como MARCOS CARAVANTES, por considerar que se asentaron incorrectamente como GILBERTO CERVANTES y MARCOS CERVANTES.

Exp. 636/2023 quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista Sentencia Ejecutoriada.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Oct. 30 de 2021.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

Lic. Jazmín Araceli López Durán.

FEB. 9 R. No. 10367434

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO:

Cítese a quienes se crean con derecho en las diligencias de Jurisdicción Voluntaria (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), promovido por EDGAR MANUEL BON DIEGUEZ, en el Expediente número 445/2023-2, con el objeto de acreditar la posesión de un bien inmueble, ubicado en carretera a Sinaloa de Leyva entre calle Donato Guerra y Samuel Baldenebro, en Leon Fonseca Guasave, Sinaloa, con superficie de 937.36 m2 de terreno, y 41.63 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 44.52 metros y colinda con carretera Sinaloa de Leyva; AL SUR mide 41.63 metros y colinda con Juan Morales Álvarez; AL ESTE mide 27.15 metros y colina con calle Samuel Baldenebro y AL OESTE 17.00 colinda con Milton Valdez Zamora.

Interesados a oponerse; las fotografías del inmueble se encuentran en este Juzgado, con domicilio en Calle Adolfo López Mateos #890, de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Nov. 24 de 2023

LA SECRETARIA PRIMERA

Lic. María José Ahumada Muñoz

FEB. 9-19 MZO. 1 R. No. 10367424

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA MERCEDES BOJORQUEZ AVILA Y/O MARÍA MERCEDES BOJORQUEZ Y/O MERCEDES BOJORQUEZ, EXPEDIENTE 1366/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Ene. 12 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Rosario Ercilia Félix López

FEB. 9-19 R. No. 10367438

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEVERIANO VILLEGAS CHÁVEZ, EXPEDIENTE 1353/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 12 de 2024.
SECRETARIA TERCERA
M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil

FEB. 9-19 R. No. 10367436

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS VICENTE VALDEZ MOLINA, EXPEDIENTE 19/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 18 de 2024.
SECRETARIA TERCERA:
Claudina Castro Meza.

FEB. 9-19 R. No. 10367415

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO DE LOS SANTOS SERNA, EXPEDIENTE 1366/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 22 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA:
Asdrid Maritza Villaseñor Soto.

FEB. 9-19 R. No. 10367502

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIANO LUGO CAZAREZ Y/O GRACIANO LUGO Y PETRA TERRAZAS AYALA Y/O PETRA, EXPEDIENTE 1290/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 23 del 2024.
SECRETARIA TERCERA:
Claudina Castro Meza.

FEB. 9-19 R. No. 871350

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL ABDÓN LOZADA LÓPEZ, EXPEDIENTE 2/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 19 del 2024.
SECRETARIO PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.

FEB. 9-19 R. No. 871192

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA LORENA SALCIDO ZAMORANO, EXPEDIENTE 49/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 19 del 2023.
SECRETARIA TERCERA:
Claudina Castro Meza.

FEB. 9-19 R. No. 871339

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBA ESTER CONTRERAS BOJÓRQUES Y/O ALBA ESTHER CONTRERAS BOJÓRQUEZ, EXPEDIENTE 1332/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 23 del 2024.
SECRETARIO PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.

FEB. 9-19 R. No. 871340

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARCOS GARCÍA SALAMANCA, quien falleció el veintiuno de marzo de dos mil veintiuno, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 1377/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA TERCERA
Lic. Osiris Verdugo Guzmán

FEB. 9-19 R. No. 871349

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PILAR ARMENTA NIEBLAS Y/O PILAR ARMENTA Y/O PILAR ARMENTA N., Y MARÍA JUANA SEPÚLVEDA ROMERO Y/O JUANA SEPÚLVEDA DE ARMENTA Y/O MARIA JUANA SEPÚLVEDA ROMERO Y/O JUANA SEPÚLVEDA, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 870/2023.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Dic. 11 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo

FEB. 9-19 R. No. 10367403

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULINO ZAVALA GAXIOLA, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 927/2023.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 22 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno.

FEB. 9-19 R. No. 10367400

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA IRMA FAVELA GAXIOLA y/o IRMA FABELA y/o IRMA FAVELA GAXIOLA, quien falleció el 08 de Agosto del 2023, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 974/2023.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 10 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO.
Lic. Iván Israel Ibarra Flores

FEB. 9-19 R. No. 213878

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FEDERICO BOJÓRQUEZ LEÓN, quien falleció el 26 de Junio del 2022, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 02/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 17 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO.
Lic. Iván Israel Ibarra Flores

FEB. 9-19 R. No. 213877

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA

Edicto

Convóquese a quienes se crean con derechos al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CATALINA GÁMEZ GUZMÁN y/o CATARINA GÁMEZ GUZMÁN y JUAN MANUEL ARREDONDO GUTIÉRREZ y/o JUAN MANUEL ARREDONDO G, para efecto de que se presenten ante este Juzgado a deducir y justificar sus derechos hereditarios dentro del término de (30) TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente día de la última publicación de este edicto. Expediente número 27/2017.

Sinaloa de Leyva,Sin, Sin., Ene. 15 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO
Lic. Verónica Sobeida López Romero

FEB. 9-19 R. No. 10367387

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado JAIME ACOSTA ANGULO, para que deduzcan y justifiquen sus derechos hereditarios ante este juzgado, en el Expediente 908/2023, otorgándoseles un término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Nov. 21 de 2023.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

Lic. Julieta Aguilar Palazuelos.

FEB. 9-19 R. No. 195139

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de IVÁN GUILLERMO CAMACHO MONTOYA, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 64/2024, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Feb. 01 de 2024.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Dr. en Dcho. Josué Santos González.

FEB. 9-19 R. No. 195345

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

E DICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN GAXIOLA GAXIOLA, denunciado por BERTA ELENA CALDERÓN SOTO y Otros, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número. 1002/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ene. 18 de 2023.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.

FEB. 9-19 R. No. 10367444

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL CUEVAS GARCÍA, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto.

EXPEDIENTE No. 1370/2023.

Culiacán, Sin., Nov. 15 de 2023.

SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS

Adrián Pérez Ortiz

FEB. 9-19 R. No. 10367440

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA EVANGELINA ÁLVAREZ VALDEZ, para que se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 1683/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Dic. 19 de 2023.

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

FEB. 9-19 R. No. 10367430

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE ALBERTO FLORES ÁVILA, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente número 1543/2011.

ATENTAMENTE

Ene. 17 del 2023.

SECRETARIA PRIMERA DE ACURDOS.

Margarita Armenta Rosas

FEB. 9-19 MZO. 1 R. No. 10367476

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado HÉCTOR SCOTT LOAIZA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 1490/2023.

ATENTAMENTE

Dic. 18 del 2023.

SECRETARIA TERCERA

María Teresa Valenzuela Mendoza

FEB. 9-19 R. No. 10367477

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quien se créa con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ESAÚ ALFREDO VÁZQUEZ NAVARRO, quien falleció el día 14 catorce de diciembre de 2011 dos mil once, para que se presenten a deducir y justificar derechos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 1476/2023.

ATENTAMENTE

Ene. 23 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

Alejandra Sarahi Arellano Murillo.

FEB. 9-19 R. No. 10367420

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA SILVIA ROJO CHÁVEZ y/o MARÍA SILVIA ROJO y/o MARÍA SILVIA ROJO DE LÓPEZ y/o SILVIA ROJO CHÁVEZ y MANUEL RICARDO LÓPEZ MANJARREZ, quienes fallecieron en Culiacán, Sinaloa, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 1690/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 19 de 2024.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.

Angélica Morales Gastélum.

FEB. 9-19 R. No. 10367491

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del finado JESÚS AGUIRRE ANTUNA y/o JESÚS AGUIRRE A., para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 5/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 19 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA

Marisol Manzo Rocha.

FEB. 9-19 R. No. 10367377

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINA CASTELLANOS CORDERO, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 19/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 16 de 2024

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

Norma Leticia Osuna Páez

FEB. 9-19 R. No. 10367966

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OWISTANO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1487/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 15 del 2023

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

Norma Leticia Osuna Páez

FEB. 9-19 R. No. 10367495

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTÍN FERNÁNDEZ ARVIZU, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1371/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 14 del 2023

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Zulma Deyanira Sotelo Armenta

FEB. 9-19 R. No. 10367435

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 1459/2023

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado RODOLFO VALLE CHAVOLLA y/o RODOLFO VALLE y/o RODOLFO VALLE CHAVOYA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Ene. 10 del 2024
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas.
FEB. 9-19 R. No. 10366843

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO
Exp. No. 1285/2023

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los finados MARINA DE LA CRUZ ZAZUETA y/o MARINA DE LA CRUZ DE GARCÍA y/o MARINA DE LA CRUZ y FAUSTO GARCÍA ORDUÑO y/o FAUSTO GARCÍA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Nov. 16 del 2023
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas.
FEB. 9-19 R. No. 10367483

MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO
Exp. No. 1375/2023

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la finada ALEIDA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA, a presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Dic. 13 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.
FEB. 9-19 R. No. 10367501

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Convocase a los interesados que se crean con derecho a la herencia de los finados MARCELO MOLINA ALFARO, también conocido como MARCELINO MOLINA ALFARO y/o MARCELINO MOLINA y/o MARCELO MOLINA, y JUANA AUDELO OSUNA, radicado bajo el Expediente número 22/2020, SUCESORIO INTESTAMENTARIO, presentarse a deducir y justificar derechos dentro del término de treinta días a partir de la fecha última publicación de presente edicto.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Ene. 25 de 2024.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Efrain Avitia Lopez
FEB. 9-19 R. No. 10367506

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la acción sucesoria legitima a bienes de JOSÉ MARTÍNEZ VALDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 1410/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Ene. 15 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 9-19 R. No. 10367379

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO.

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de Cujus VICTOR RUIZ LEYVA y/o VICTOR RUIZ.

Presentarse a deducirlos y justificarlos en Expediente No. 690/2023, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Dic. 04 de 2023.
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Licenciada Estefany García Vinalay.
FEB. 9-19 R. No. 10367433

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes del finado VÍCTOR HERNÁNDEZ CASTAÑEDA y/o VÍCTOR HERNÁNDEZ. Presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 428/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Ago. 22 de 2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga.
FEB. 9-19 R. No. 10367406

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO
NORMA ALICIA MONTOYA GODOY.
DOMICILIO IGNORADO.

Se convoca a NORMA ALICIA MONTOYA

GODOY para que, dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día, de hecha la última publicación de este edicto, produzca contestación a la presente demanda de Juicio Ordinario Prescripción Positiva instaurada en su contra, por PLACIDA NAVARRETE CASTRO bajo el expediente 469/2023, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en las instalaciones de este juzgado.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ene. 12 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Lic. Julieta Aguilar Palazuelos.

FEB. 7-9 R. No. 195089

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO
BLAS MORENO OCHOA.
DOMICILIO IGNORADO.

Se convoca a BLAS MORENO OCHOA para que, dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día, de hecha la última publicación de este edicto, produzca contestación a la presente demanda de Juicio Ordinario Civil de NULIDAD DE CONVENIO Y/O CONTRATO instaurada en su contra, por JOSÉ MARÍA ARTURO ROMO ANGULO y otro, bajo el expediente 969/2022, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en las instalaciones de este juzgado.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Nov. 07 de 2023.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Lic. Julieta Aguilar Palazuelos.

FEB. 7-9 R. No. 10367245

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
ÁNGEL DAVID DÍAZ SANTANA GONZÁLEZ Y TANIA DEL ROCÍO CABANILLAS LOERA.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 759/2021, formado al juicio SUMARIO CIVIL, promovido ante este Juzgado por PATRIMONIO Y CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ÁNGEL DAVID DÍAZ SANTANA GONZÁLEZ Y TANIA DEL ROCÍO CABANILLAS LOERA, por la rescisión de un contrato de arrendamiento, desocupación y entrega de la finca y demás consecuencias legales, se ordena EMPLAZAR a ÁNGEL DAVID DÍAZ SANTANA GONZÁLEZ Y TANIA DEL ROCÍO CABANILLAS LOERA, por medio de edictos, para que dentro del término de siete días, comparezcan ante este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia), a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuvieren que hacer valer en su favor, previniéndoseles para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se les harán en la forma prevista por la Ley. Dicha notificación surtirá efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega. En la inteligencia de que las copias de traslado de la demanda y sus anexos debidamente sellados y cotejados quedan a disposición de la parte demandada en este Juzgado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 28 del año 2023
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Francisco Javier Ríos Andrade

FEB. 7-9 R. No. 10367230

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO
NOEL DE JESÚS FÉLIX ROMÁN.

Que el expediente 216/2021, formado al juicio sumario civil hipotecario promovido en su contra por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, se ordenó EMPLAZÁRSELE a juicio por medio de la publicación de edictos, para que dentro del término de SIETE DÍAS produzca contestación a la demanda entablada en su contra, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones en la inteligencia de que dicha notificación que surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha la última publicación y entrega de los edictos.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 08 de 2023
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Georgina de Jesús Escobar Ojeda

FEB. 7-9 R. No. 10367223

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:
ROSALINDA GERARDO CASTRO.

Expediente 1251/2018, juicio sumario civil Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROSALINDA GERARDO CASTRO, se ordena EMPLAZARLO por medio de edictos, para que dentro del término de SIETE DÍAS, comparezca ante este juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 sur, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa (Palacio de Justicia) a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer a su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale

domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la ley.- Dicha notificación empezara a surtir sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 23 de 2023.
LA SECRETARIA PRIMERA
Lic. Luz Aurelia Sauceda Beltrán.
FEB. 7-9 R. No. 10367224

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

IMPRENTA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO

En expediente 5/2023 que obra en este Juzgado, HERMES ESCOBAR TIRADO entabla demanda en su contra en Vía Ordinaria Civil prescripción, se conceden NUEVE DÍAS hábiles después del décimo día de última publicación para contestar, apercibido que de no hacerlo se tendrá por confeso de los hechos narrados. Se le previene para que en su primer escrito señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Copias de traslado en esta Secretaría.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 18 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ma. Elia Díaz Palomares
FEB. 7-9 R. No. 1111350

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE SENTENCIA

Que en el expediente 198/2020, formado al juicio sumario civil por la cancelación de hipoteca promovido ante este Juzgado por ELVA SANDRA SARABIA LARRAÑAGA, en contra de AFIANZADORA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA el veinticinco de agosto del año próximo pasado, la cual a sus puntos relativos dice: «PRIMERO. Es procedente la vía sumaria civil intentada. SEGUNDO. La actora Elva Sandra Sarabia Larrañaga, probó su acción. La demandada, no compareció a juicio. TERCERO. Se declara extinguida la hipoteca que pesa sobre el inmueble registrado bajo el número 104 del Libro 762 de la Sección I; propiedad del Registro Público de la Propiedad de esta Municipalidad a nombre Elva Sandra Sarabia Larrañaga; la cual quedó registrada como «Fianza, bajo la inscripción número 162 del libro 686 de la sección II, de dicha oficina registradora. CUARTO. Una vez que cause ejecutoria esta resolución remítase oficio con los insertos necesarios al Oficial Registrador, para que haga la cancelación de dicha hipoteca fianza, ordenada en el resolutivo que antecede. QUINTO. No se hace especial condenación en costas. SEXTO. Notifíquese personalmente la presente sentencia a la actora términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles, y a la demandada, Afianzadora Mexicana, S.A., conforme a lo dispuesto por los artículos 629, 119 y 119 bis, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, es decir, por medio de edictos que se publicaran por dos veces en el periódico Oficial el Estado de Sinaloa y el Sol de Sinaloa, los cuales se editan en esta ciudad, sin perjuicio de entregar una copia al H. Ayuntamiento de esta municipalidad. Así lo resolvió y firmó la licenciada Gloria del Carmen Morgan Navarrete, Jueza Cuarto del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la licenciada Georgina de Jesús Escobar Ojeda, Secretaria Segunda de Acuerdos que autoriza y da fe.»

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 08 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Ana Raquel Ríos Angulo
FEB. 7-9 R. No. 10367261

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CRISTIAN ALEJANDRO OSUNA SOTO.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 882/2020, relativo al juicio SUMARIO CIVIL ejercitando la acción de Rescisión de un Contrato de Arrendamiento, promovido ante este Juzgado por PATRIMONIO Y CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal, en contra de los CC. CARLOS ALBERTO GALVEZ OBREGÓN Y CRISTIAN ALEJANDRO OSUNA SOTO, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA que en sus puntos resolutivos dice: En Culiacán, Sinaloa, a 20 veinte de febrero de 2023 dos mil veintitrés. PRIMERO. La actora probó su acción, en los términos indicados en la parte conducente de este fallo. Los demandados fueron declarados en rebeldía. En consecuencia: SEGUNDO. Se declara rescindido el contrato privado de arrendamiento celebrado el 1° primero de mayo de 2020 dos mil veinte, entre PATRIMONIO Y CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como arrendadora, y CARLOS ALBERTO GALVEZ OBREGÓN y CRISTIAN ALEJANDRO OSUNA SOTO (como arrendatario y fiador, respectivamente) respecto el inmueble ubicado en Boulevard Álvaro del Portillo número 2625, local 2G, 2H, 21 y 2J, esquina con Boulevard Valle Alto, plaza comercial Valle Alto, Fraccionamiento Valle Alto, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa. TERCERO. Se condena a CARLOS ALBERTO GALVEZ OBREGÓN, a desocupar y entregar la finca descrita con antelación a PATRIMONIO Y CAPITAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para lo cual se le concede el término de 5 cinco días, contados a partir del siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia. CUARTO. Se condena a

los pasivos CARLOS ALBERTO GALVEZ OBREGÓN y CRISTIAN ALEJANDRO OSUNA SOTO (como arrendatario y fiador, respectivamente), a pagarle a la demandante PATRIMONIO Y CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de $109,527.20 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de las rentas adeudadas de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020 dos mil veinte, adicionada del correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA), más las rentas que se sigan venciendo hasta la total entrega del local arrendado, conforme al precio convenido en el acuerdo de voluntades que se rescinde por este órgano jurisdiccional; así como la prestación atinente al importe de los trabajos para restaurar el inmueble a su condición original, señalada en el inciso «F», del escrito inicial, y cuya cuantificación se reserva para la etapa de ejecución de sentencia; en el cabal entendido de que igualmente el arrendatario deberá exhibir los recibos pagados al momento que desocupe el inmueble del caso, relativos al servicio de energía eléctrica, agua, teléfono, cable y/o televisión satelital, esto de acuerdo con el inciso «E» del capítulo de prestaciones de la demanda, en la inteligencia que si no lo hace y se comprueba por la accionante en la etapa de ejecución de sentencia la existencia de adeudos a su cargo por esos rubros, se procederá al respecto en su contra conforme a las reglas previstas para la ejecución de los fallos judiciales. En el entendido de que al recibir el pago correspondiente, el demandante deberá comprobar a este órgano jurisdiccional haber emitido los comprobantes fiscales a que se refiere la fracción III, del artículo 118 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, que a la letra dice: «Artículo 118. Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este Capítulo, además de efectuar los pagos de este impuesto, tendrán las siguientes obligaciones: III. Expedir comprobantes fiscales por las contraprestaciones recibidas. Tratándose de juicios de arrendamiento inmobiliario en los que se condene al arrendatario al pago de las rentas vencidas, la autoridad judicial requerirá al acreedor que compruebe haber emitido los comprobantes fiscales a que se refiere esta fracción. En caso de que el acreedor no acredite haber emitido dichos comprobantes, la autoridad judicial deberá informar al Servicio de Administración Tributaria la omisión mencionada en un plazo máximo de 5 días contados a partir del vencimiento del plazo que la autoridad judicial haya otorgado al acreedor para cumplir el requerimiento. La información a que se refiere el párrafo anterior, deberá enviarse al órgano desconcentrado mencionado de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto emita dicho órgano». Apercibidos que de no hacerlo se estarán a lo dispuesto en el precepto antes transcrito. QUINTO. Se condena a los pasivos a pagar los gastos y costas causados en esta instancia. SEXTO. Se absuelve a los enjuiciados del pago que les fue reclamado por su contrincante en el inciso «D», del capítulo de prestaciones del libelo inicial. SÉPTIMO. Notifíquese al pasivo CRISTIAN ALEJANDRO OSUNA SOTO, como lo establecen los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en la inteligencia de que la publicación de edictos a que se refieren los mencionados numerales, deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a ocho puntos, lo anterior con fundamento en el acuerdo emitido por el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, tomado en sesión plenaria ordinaria del día 3 tres de agosto del año 2005, dos mil cinco, publicado en el diario oficial número 93 «El Estado de Sinaloa», de fecha 5 cinco de agosto del mismo año, en el entendido de que la publicación del caso no se tendrá por hecha, hasta en tanto se haga en esos términos; mientras que a la actora deberá de hacérsele de su conocimiento en su domicilio procesal reconocido en autos, en tanto que, por lo que toca al accionado CARLOS ALBERTO GALVEZ OBREGÓN, entéresele de la misma conforme a los artículos 113 y 627 del mismo cuerpo de leyes, para lo cual en su oportunidad remítase mediante instructivo para su diligenciación a la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia Civiles, Familiares, Especializados en Oralidad Mercantil y Especializados en Materia Laboral, de este Distrito Judicial. Así lo resolvió y firma la licenciada IVONNE SALAZAR ESPINOSA, Jueza Quinta de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Segunda de Acuerdos licenciada YARELI MEZA PAYAN, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 17 de 2023.
C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Yareli Meza Payan.

FEB. 7-9 R. No. 10367229

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL ESTRADA ROMÁN Y MA. FRANCISCA GUARDADO DE LA ROSA, EXPEDIENTE 1039/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Nov. 09 del 2023.
SECRETARIA TERCERA:
Claudina Castro Meza.

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 870565

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA

EDICTO

Auto 21 de septiembre del 2023, expediente 252/2023, juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de EVA LUZ GARCÍA MONTOYA y/o EVA LUZ GARCÍA DE G. y/o EVA LUZ DE GONZÁLEZ, quien falleció el día

19 de mayo del 2000, promovido por GAVINO GONZÁLEZ LÓPEZ y NORA CELINA GONZÁLEZ GARCÍA, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos, justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE
Angostura, Sin., Sept. 21 del 2023.
SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
Licenciado Omar Armando Iñiguez Velázquez.

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 10367035

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE LUIS CORRALES LÓPEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto. EXPEDIENTE No. 1398/2023.

Culiacán, Sin., Ene. 15 del 2024.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrián Pérez Ortiz

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 10366941

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes RUFINA PORTILLO BENITEZ, de para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 1460/2023.

Culiacán, Sin., Ene. 08 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 10367025

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ARTURO CASTAÑEDA VILLA, para que se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 503/2021.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Sept. 14 del 2023.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 10366985

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ y/o MARÍA DEL CARMEN GARCÍA VDA DE ESQUERRA y/o CARMEN GARCÍA VDA DE ESQUERRA y/o CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ, quien falleció el día 10 de febrero de 2006, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 1660/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 11 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 10367072

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes de la de cujus ELIGIO SAMANIEGO AROS, quien falleció en Culiacán Sinaloa, el día 13 trece de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, para que se presente a deducir y justificar dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 1415/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 05 del 2023.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 10367049

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus MARÍA TERESA BUSTAMANTE TORRES, quien falleció el día 10 diez de abril del 2023 dos mil veintitrés, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 1515/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 12 del 2023.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 10367033

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 1447/2023

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ALICIA URTUSUASTEGUI MORA y MARCOS ZAMUDIO CARRILLO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente 1447/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 21 del 2023.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.

Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 10367057

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 1629/2023

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO OLMOS ESTRADA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente 1629/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Dic. 11 del 2023.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.

Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 10366990

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 1138/2023

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE EFRAÍN COSSÍO LÓPEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente 1138/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 23 del 2023.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.

Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 10366983

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS ISMAEL JACOBO PARTIDA, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1691/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 15 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Zulma Deyanira Sotelo Armenta

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 10367038

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO GÓMEZ VEGA, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1673/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Dic. 20 del 2023.

SECRETARIA PRIMERA

Zulma Deyanira Sotelo Armenta

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 10366974

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFREDO SOMERA ROCHÍN o ALFREDO SOMERA, debiéndose presentar deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto Expediente 1676/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 08 de 2024

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Víctor Humberto Zazueta Landeros

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 10366993

MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 1495/2023

Convóquense quienes créanse con derechos a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la finada MARÍA LUISA PÉREZ GUZMÁN y/o MA. LUISA PÉREZ y/o MARÍA LUISA PÉREZ, a presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Ene. 10 del 2024

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Ana María Arias Salas.

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 10367051

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 1484/2023

Convóquense quienes créanse con derechos a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado MARGARITO ESTRADA ESCOBEDO y/o MARGARITO ESTRADA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.-

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Ene. 08 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Lucero Licona Ramos.

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 10366987

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 1370/2023

Convóquense quienes créanse con derechos a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado PEDRO VALDEZ TORRES y/o PEDRO VALDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.-

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Nov. 30 del 2023.

SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Lucero Licona Ramos.

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 10366986

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1123/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Dic. 13 2023

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 1111394

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CISNEROS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 808/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jul. 13 2023.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

Lic. Santiago Osuna Ramos.

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 1111598

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto CRISPIN VALERA RÍOS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1190/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 24 de 2023

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Christian Roberto Briseño Guevara

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 1111448

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto SILVERIO SÁNCHEZ y/o SILVERIO SÁNCHEZ GURROLA presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1324/2021 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jul. 19 de 2023

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Christian Roberto Briseño Guevara

ENE. 29 FEB. 9 R. No. 1111484

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de ELOÍSA GALVÁN y/o ELOÍSA GALVÁN RODRÍGUEZ y/o MARÍA ELOIZA GALVÁN RODRÍGUEZ y/o MA. ELOÍSA GALVÁN RODRÍGUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 768/

2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jul. 05 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
ENE. 29 FEB. 9 R. No. 1111465

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de MARTHA VALDEZ LOAIZA y/o MARTHA VALDEZ DE GARATE, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 1524/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Dic. 14 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
ENE. 29 FEB. 9 R. No. 1111506

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA
EDICTO: 101/2023

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quienes en vida se llamó GILBERTO CABRERA GONZÁLEZ a quien también se le conoció como GILBERTO CABRERA GONZÁLES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el expediente número 221/2023, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

ATENTAMENTE
Concordia, Sin., Dic. 04 de 2023.
ACTUARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Amairany de Jesús Espinoza López
ENE. 29 FEB. 9 R. No. 10060823

AVISOS NOTARIALES

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 7°, 8°, 9° y 10 de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública No. 271, a cargo del Licenciado JESÚS BURGOS PINTO, Notario Público No. 271 en el Estado, ubicada en la Avenida Vicente Guerrero número 150, Colonia Centro, en esta Ciudad de Guasave, Sinaloa, SE ESTA TRAMITANDO LA REGULARIZACION DE UN PREDIO RURAL PROMOVIDO POR MONICA JANETH NUÑEZ CHAPARRO.

DATOS DEL PREDIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION:

Denominación del Predio: Jesús María.

Ubicación: Municipio de Guasave, Sinaloa.

Superficie: 56-17-73.664 hectáreas.

Medidas y colindancias: AL NORTE, mide 23.025 metros con Ejido Corerepe. AL SUR, mide 1,709.025 metros con Ejido Domingo Rubí. AL ESTE, mide 1,394.83 metros con Ejido Ranchito de Zavala. AL OESTE, mide 2,602.228 metros con Ejido Jesús María.

Destino o uso del Predio: Agostadero.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, contados a partir de la publicación de este edicto en el periódico oficial «El Estado de Sinaloa» y en la Sindicatura de Ruiz Cortinez, de este Municipio de Guasave, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 23 de 2024.
Licenciado Jesús Burgos Pinto
NOTARIO PUBLICO NO. 271
FEB. 9 R. No. 10367463

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 7°, 8°, 9° y 10 de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública No. 271, a cargo del Licenciado JESÚS BURGOS PINTO, Notario Público No. 271 en el Estado, ubicada en la Avenida Vicente Guerrero número 150, Colonia Centro, en esta Ciudad de Guasave, Sinaloa, SE ESTA TRAMITANDO LA REGULARIZACION DE UN PREDIO RURAL PROMOVIDO POR JUAN ESMIN RAMIREZ URIAS.

DATOS DEL PREDIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION:

Denominación del Predio: Corerepe.

Ubicación: Municipio de Guasave, Sinaloa.

Superficie: 9-02-84.722 hectáreas.

Medidas y colindancias: AL ESTE, mide 1,351.40 metros con Ejido Corerepe. AL OESTE, mide 1,179.84 metros con Ejido San Marcos.

Destino o uso del Predio: Agostadero.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, contados a partir de la publicación de este edicto en el periódico oficial «El Estado de Sinaloa» y en la Sindicatura de Ruiz Cortinez, de este Municipio de Guasave, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Ene. 23 de 2024.
Licenciado Jesús Burgos Pinto
NOTARIO PUBLICO NO. 271
FEB. 9 R. No. 10367463

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 7°, 8°, 9° y 10 de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública No. 271, a cargo del Licenciado JESÚS BURGOS PINTO, Notario Público No. 271 en el Estado, ubicada en la Avenida Vicente Guerrero número 150, Colonia Centro, en esta Ciudad de Guasave, Sinaloa, SE ESTÁ TRAMITANDO LA REGULARIZACION DE UN PREDIO RURAL PROMOVIDO POR JUAN ESMIN RAMIREZ URIAS.

DATOS DEL PREDIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION:

Denominación del Predio: Zaratajoa.

Ubicación: Municipio de Guasave, Sinaloa.

Superficie: 99-61-55.514 hectáreas.

Medidas y colindancias:

AL NORESTE, mide 2,589.58 metros en línea quebrada con el Ejido Callejón de Tamazula. AL SURESTE, mide 1,644.34 metros en línea quebrada con Zona Federal. AL ESTE, mide 224.26 metros con María Leal Castillo AL OESTE mide 424.90 metros con Zona Federal.

Destino o uso del Predio: Agostadero.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, contados a partir de la publicación de este edicto en el periódico oficial «El Estado de Sinaloa» y en la Sindicatura de Benito Juárez, de este Municipio de Guasave, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 23 de 2024.
Licenciado Jesús Burgos Pinto
NOTARIO PUBLICO NO. 271
FEB. 9 R. No. 10367463

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 7°, 8°, 9° y 10 de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública No. 271, a cargo del Licenciado JESÚS BURGOS PINTO, Notario Público No. 271 en el Estado, ubicada en la Avenida Vicente Guerrero número 150, Colonia Centro, en esta Ciudad de Guasave, Sinaloa, SE ESTA TRAMITANDO LA REGULARIZACION DE UN PREDIO RURAL PROMOVIDO POR EILEEN KIRENNY NIEBLAS LEON.

DATOS DEL PREDIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION:

Denominación del Predio: Corerepe.

Ubicación: Municipio de Guasave, Sinaloa.

Superficie: 9-04-01.390 hectáreas.

Medidas y colindancias: AL ESTE, mide 1,830.22 metros con Ejido Guasave. AL OESTE, mide 1,757.87 metros con Ejido San Marcos. AL SUR, mide 265.64 metros con Zona Federal.

Destino o uso del Predio: Agostadero.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, contados a partir de la publicación de este edicto en el periódico oficial «El Estado de Sinaloa» y en la Sindicatura de Ruiz Cortinez, de este Municipio de Guasave, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 23 de 2024.
Licenciado Jesús Burgos Pinto
NOTARIO PUBLICO NO. 271
FEB. 9 R. No. 10367463

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 7°, 8°, 9° y 10 de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública No. 271, a cargo del Licenciado JESÚS BURGOS PINTO, Notario Público No. 271 en el Estado, ubicada en la Avenida Vicente Guerrero número 150, Colonia Centro, en esta Ciudad de Guasave, Sinaloa, SE ESTA TRAMITANDO LA REGULARIZACION DE UN PREDIO RURAL PROMOVIDO POR JOSE ELADIO BORJAS MADRID.

DATOS DEL PREDIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION:

Denominación del Predio: San Lorenzo de las Higueras.

Ubicación: Municipio de Guasave, Sinaloa.

Superficie: 491-07-20.940 hectáreas.

Medidas y colindancias: AL NORTE, mide 7,215.684 metros con Zona Federal. AL SUR, mide 7,805.855 metros con Zona Federal. AL ESTE, mide 1,273.302 metros con Zona Federal. AL OESTE mide 855.562 metros con Zona Federal.

Destino o uso del Predio: Agostadero.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, contados a partir de la publicación de este edicto en el periódico oficial «El Estado de Sinaloa» y en la Sindicatura de Tamazula, de este Municipio de Guasave, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 23 de 2024.
Licenciado Jesús Burgos Pinto
NOTARIO PUBLICO NO. 271
FEB. 9 R. No. 10367463

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 09 de febrero de 2024. **No. 018**

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acuerdo mediante el cual se otorga un Estímulo Fiscal en materia de derechos por Canje de Placas, Revalidación Anual de Tarjeta de Circulación, Calcomanía de Refrendo (Calcomanía), Refrendo Anual de cada Concesión de Servicio Público de Transporte de Pasaje y/o Carga de Ruta o Zona Determinada y en el pago de derechos que se generen por el Alta y/o Canje de Placas de Vehículos propiedad de personas con Discapacidad y Renovación de Licencia de Manejo de Chofer, Automovilista y Motociclista.

2 - 4

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracciones XXIII, XXIII Bis, y XXV, 69 y 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 9, 73 fracciones I y II, y 89 fracciones I, III, y, último párrafo, del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; y

CONSIDERANDO

Uno de los objetivos principales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, es el conservar unas finanzas públicas fuertes y viables que impulsen el desarrollo del Estado de Sinaloa, porque este Gobierno sí escucha las demandas de las y los sinaloenses para introducir de lleno a Sinaloa en la Cuarta Transformación con propuestas concretas, y por tal motivo se hace preciso continuar estableciendo medidas que permitan a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, teniendo en cuenta las necesidades y las limitaciones que en materia vehicular se tienen, que dificulta o impide en muchos casos el cumplimiento en tiempo y forma, de las contribuciones.

Siendo un Gobierno con sentido social, el Ejecutivo del Estado a mi cargo, estimó necesario llevar a cabo el Programa **"BRIGADA DEL BIENESTAR DIF"**, como parte de un esfuerzo para acercar los servicios que ofrece el Gobierno del Estado a las localidades de todo el Estado.

En base a las consideraciones antes expuestas y en continuidad con las medidas tomadas por el Ejecutivo del Estado a mi cargo, se estima que es necesario continuar estableciendo medidas en el ámbito tributario, dentro del Programa **"BRIGADA DEL BIENESTAR DIF"**, que ayuden a que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, ello debido a la difícil situación económica por la que atraviesa la gran mayoría de las familias sinaloenses, a fin de atender las necesidades de la población más vulnerable.

Por lo anterior y sumándose a las actividades a realizarse por el Sistema DIF Sinaloa, en la **"BRIGADA DEL BIENESTAR DIF"**, se acuerda otorgar un estímulo fiscal en contribuciones vehiculares consistente en el **75% de descuento** en el pago de multas, honorarios y gastos de ejecución, a los contribuyentes que tengan adeudos por concepto de los derechos por canje de placas, revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo del servicio particular y público, y por el refrendo anual de cada concesión de servicio público de transporte de pasaje y/o carga de ruta o zona determinada.

El **50% de descuento** en el pago de derechos por concepto de renovación de licencia de manejo de chofer, automovilista y motociclista, y el **50% de descuento** en el pago de derechos que se generen por el alta y/o canje de placas de vehículos propiedad de personas con discapacidad.

Tales apoyos se otorgarán a las personas que se presenten a pagar dichas contribuciones, así como a liquidar sus adeudos por los referidos conceptos, el día del Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", a celebrarse en la fecha y lugar que se determina en las disposiciones transitorias del presente Acuerdo.

En mérito de lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política Local y demás ordenamientos aplicables, en mi carácter de Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE DERECHOS POR CANJE DE PLACAS, REVALIDACIÓN ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE REFRENDO (CALCOMANÍA), REFRENDO ANUAL DE CADA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJE Y/O CARGA DE RUTA O ZONA DETERMINADA Y EN EL PAGO DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR EL ALTA Y/O CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO DE CHOFER, AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede un estímulo fiscal consistente en el 75% de descuento en el pago de multas, honorarios y gastos de ejecución, a los contribuyentes que tengan adeudos relativos a contribuciones en materia vehicular, específicamente en los conceptos de derechos por canje de placas, revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo (calcomanía) y refrendo anual de cada concesión de servicio público de transporte de pasaje y/o carga de ruta o zona determinada, todos relativos al servicio particular y servicio público.

El 50% de descuento en el pago de derechos que se generen por el alta y/o canje de placas de vehículos propiedad de personas con discapacidad.

Adicionalmente a la condonación prevista en los párrafos anteriores, se otorga una condonación del 50% en el pago de derechos por concepto de renovación de licencia de manejo para chofer, automovilista y motociclista.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Para efectos del artículo anterior, aplicará únicamente a los contribuyentes que tengan adeudos por conceptos de las contribuciones vehiculares descritas en el artículo anterior de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – Los contribuyentes deberán pagar las contribuciones omitidas por ejercicio fiscal o bien, cubrir totalmente el pago de sus adeudos.

ARTÍCULO CUARTO. – Los estímulos fiscales que se otorgan a través del presente Acuerdo, tendrán vigencia únicamente el día en que se efectúe el Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", fecha que se precisa en las disposiciones transitorias del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. – No procederá la devolución del monto del estímulo a que se refiere el presente Acuerdo, para los pagos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

ARTÍCULO SEXTO. – Los estímulos a que se refiere el presente Acuerdo se otorgarán por vehículo, por lo que, tratándose de propietarios que tengan más de un vehículo, se concederá por cada uno de ellos, siempre y cuando se cumpla con lo previsto en el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. - El pago de las contribuciones a liquidar, así como los accesorios correspondientes a que se refiere el presente Acuerdo, para hacerse acreedor de dichos estímulos deberán ser cubiertos el día Viernes 09 de febrero del 2024, fecha en que se llevará a cabo el Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", en la Plazuela Municipal, ubicada en Francisco I. Madero y Saúl Aguilar Picos, Colonia Centro, en el Municipio de Elota, Sinaloa, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Es dado en residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 08 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE DERECHOS POR CANJE DE PLACAS, REVALIDACIÓN ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE REFRENDO (CALCOMANÍA), REFRENDO ANUAL DE CADA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJE Y/O CARGA DE RUTA O ZONA DETERMINADA Y PAGO DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR EL ALTA Y/O CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO DE CHOFER, AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA, DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2024.

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., lunes 12 de febrero de 2024. **No. 019**

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 699 del H. Congreso del Estado.- Por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sinaloa.

3 - 6

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. DIF 01/2024.

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO SINALOENSE DE LA JUVENTUD

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

7 - 14

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Culiacán.- Edicto de Sentencia Definitiva en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa OIC-DRA-PRA-37-2023.- Rafael Gallardo Armenta.

Municipio de Concordia.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Culiacán.- Convocatoria para Licitación Pública Nacional (Presencial) Número: LPN-JAPAC-CUL-009-2024-GAF. No. de Licitación LPN-JAPAC-CUL-009-2024-GAF.

Municipios de Salvador Alvarado, Mocorito, Culiacán, Elota, Cosalá y Escuinapa.- Avances Financieros, relativos al Cuarto Trimestre de 2023.

(Continúa Índice Pág. 2)

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

ÍNDICE

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
Municipios de Salvador Alvarado y Guasave.- Avances Financieros, relativos al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
Municipios de Guasave, Salvador Alvarado y Mazatlán.- Avances Financieros, relativos al Cuarto Trimestre de 2023.

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CULIACÁN
Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS
Municipios de Ahome y Culiacán.- Avances Financieros, relativos al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN
Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE PLAYAS MAZATLÁN
Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

RASTRO DE MAZATLÁN
Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

15 - 53

AVISOS GENERALES
Solicitud de Concesión con (2) permiso, para prestar el servicio público de transporte de primera alquiler (taxi), Sinaloa.- C. Martha Gabriela Rodríguez Morales

54

AVISOS JUDICIALES

55 - 72

GOBIERNO DEL ESTADO

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 699

POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SINALOA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan los párrafos quinto y sexto, al artículo 185 Bis C, del Código Penal para el Estado de Sinaloa, recorriéndose en su orden los subsecuentes, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 185 Bis C. ...

...

...

...

Se impondrán las mismas penas previstas en el segundo párrafo del presente artículo, a quien haciendo uso de la Inteligencia Artificial, manipule imágenes, audios o videos, de contenido íntimo sexual de una persona, para crear hechos falsos con apariencia

real, con el propósito de exponer, distribuir, difundir, exhibir, reproducir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar y/o compartir a través de materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier otro medio tecnológico, sin su consentimiento expreso, voluntario, genuino y deseado.

Para efectos del párrafo anterior, se entenderá por Inteligencia Artificial las aplicaciones, programas o tecnología que analice fotografías, audios o videos y ofrece ajustes automáticos para hacerles alteraciones o modificaciones.

...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 699, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SINALOA.

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23, párrafo último del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se informa que el nombre de los representantes propietarios y suplentes integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa con competencia en la administración pública estatal, ejercicio fiscal 2024, son los siguientes:

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA		
INTEGRANTES:	**PROPIETARIOS:**	**SUPLENTES:**
Presidente	Joaquín Alberto Landeros Guicho, Secretario de Obras Públicas, Gobierno del estado de Sinaloa.	Raúl Francisco Montero Zamudio, Subsecretario de Programación y Contratos, Secretaría de Obras Públicas, Gobierno del estado de Sinaloa.
Secretario Ejecutivo	Enrique Alfonso Díaz Vega, Secretario de Administración y Finanzas, Gobierno del estado de Sinaloa.	Diego Armando Aguerrebere Espitia, Director de Inversiones, Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del estado de Sinaloa.
Vocal	María Inés Pérez Corral, Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable, Gobierno del estado de Sinaloa.	Jehovany Torres Ayala, Coordinador de Gestión e Inversión, Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, Gobierno del estado de Sinaloa.
Vocal	María Guadalupe Ramírez Zepeda, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas. Gobierno del estado de Sinaloa.	Jesús Miguel Solano Morgan, Director de Atención y Asesoría, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Gobierno del estado de Sinaloa.
Asesor	Juan Zambada Coronel, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, Secretaría General de Gobierno, Gobierno del estado de Sinaloa.	Iván Alfredo Montes Flores, Director de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Secretaría General de Gobierno, Gobierno del estado de Sinaloa.
3 Ciudadanos	*	**

* Se incorporarán al Comité una vez que sean elegidos por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

** Se incorporarán al Comité una vez que sean designados por los Ciudadanos propietarios que sean elegidos por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE SINALOA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. DIF 01/2024

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **DIF 01/2024**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: ***http://compranet.sinaloa.gob.mx***, o bien, en las oficinas de la Jefatura de Bienes y Suministros dependiente de DIF Sinaloa, ubicada en el domicilio de Boulevard Miguel Tamayo 3000 Norte, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa.

Descripción de la licitación	**Adquisición y distribución del programa de alimentación Escolar en sus modalidades fría y caliente y programa de atención alimentaria a personas en situación de emergencia y desastre e hijos de jomaleros para el año 2024, solicitados por la dirección de asistencia alimentaria.**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08/02/2024
Junta de Aclaraciones	16/02/2024, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2024, 10:00 horas

CULIACÁN, SINALOA, 08 DE FEBRERO DE 2024

S. Karina Solano R.

LIC. SILVIA KARINA SOLANO RODRIGUEZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA.

DIF SINALOA

Feb. 12 RNO. 10368149

C.c.p. Archivo

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	23,626,853.89	22,252,528.55
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	4,017,759.98	115,306.59
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	73,354,050.51	122,142,750.15
Otros Ingresos y Beneficios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**100,998,664.38**	**144,510,585.29**
Materiales y Suministros	412,312.96	476,018.93
Servicios Generales	4,273,184.71	3,389,026.90
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	543,526.44	296,067.67
Otros Gastos		
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**86,905,767.41**	**173,589,515.10**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**14,092,896.97**	**-29,078,929.81**

LCI. JULIO GUADALUPE SÁNCHEZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL

LIC. MAYRA PATRICIA SERRANO HUBBARD
DIRECTORA DE FINANZAS

LIC. ANDRES CAMPAÑA SALAZAR
JEFE DE CONTABILIDAD

FEB. 12.

RAO 10368109

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,440,181,438.46	1,497,413,672.50
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,744,986,243.23	1,539,343,957.28
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	180.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**3,185,167,681.69**	**3,036,757,809.78**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	2,697,724.96	2,321,721.19
Activos Intangibles	651,092.92	584,525.16
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,020,155.24	-1,758,209.03
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**1,328,662.64**	**1,148,037.32**
TOTAL DEL ACTIVO	**3,186,496,344.33**	**3,037,905,847.10**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	416,930,555.38	197,987,047.01
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,744,988.21	2,519,596.72
Provisiones a Corto Plazo	2,860,790.59	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**421,536,334.18**	**200,506,643.73**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	2,577,116,880.60	2,719,076,291.41
Total de Pasivos No Circulantes	**2,577,116,880.60**	**2,719,076,291.41**
TOTAL DEL PASIVO	**2,998,653,214.78**	**2,919,582,935.14**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	14,803,507.95	14,803,507.95
Donaciones de Capital	14,803,507.95	14,803,507.95
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	173,039,621.60	103,819,404.01
Resultados de Ejercicios Anteriores	14,092,896.97	-29,078,929.81
Revalúos	158,946,724.63	132,598,333.82
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**187,843,129.55**	**118,322,911.96**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**3,186,496,344.33**	**3,037,905,847.10**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LCI. JULIO GUADALUPE SÁNCHEZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL

LIC. MAYRA PATRICIA SERRANO HUBBARD
DIRECTORA DE FINANZAS

LIC. ANDRES CAMPAÑA SALAZAR
JEFE DE CONTABILIDAD

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	32,721,595.95	61,008,445.91	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,652,006.24	9,526,724.19
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,706,306.68	873,877.53	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	15,857.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Publica a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**47,427,902.63**	**61,898,180.44**	**Total de Pasivos Circulantes**	**15,652,006.24**	**9,526,724.19**
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	126,085,351.54	126,085,351.54	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	122,785,596.34	117,312,205.55	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	329,333.15	261,028.07	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-161,278,977.27	-152,642,745.23	Provisiones a Largo Plazo	0.00	
Activos Diferidos	205,056.57	198,566.57			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	**Total de Pasivos No Circulantes**		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00		**15,652,006.24**	**9,526,724.19**
Total de Activos No Circulantes	**88,127,370.33**	**91,214,406.50**	**TOTAL DEL PASIVO**		
TOTAL DEL ACTIVO	**135,555,362.96**	**153,112,586.94**	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Publica/Patrimonio Contribuido	162,722,290.28	162,722,290.28
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	162,722,290.28	162,722,290.28
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-42,818,933.86	-19,136,427.53
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	21,611,894.80	39,050,790.98
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-16,208,634.06	-55,251,425.06
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-48,222,194.28	-2,935,793.45
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Publica/Patrimonio	**118,903,356.72**	**143,585,862.75**
			Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**135,555,362.96**	**153,112,586.94**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. GUDBERTO [illegible] PRADO
ASTORGA

ING. DALIA JAZMÍN GUERRERO SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DR. ELIGIO LÓPEZ PORTILLO
DIRECTOR GENERAL

JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS

Feb. 12

RFC: 10368098

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	71,757.13	10,127.01
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	13,267,467.10	9,839,149.86
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	276,822,713.66	246,025,332.24
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**290,161,937.89**	**255,874,609.11**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	207,394,002.75	170,306,460.68
Materiales y Suministros	16,249,917.48	14,828,973.05
Servicios Generales	36,269,890.82	23,071,728.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	8,636,232.04	8,616,655.98
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos		
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	268,550,043.09	216,823,818.13
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	21,611,894.80	39,050,790.98

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. GUDBERTO HORACIO PRECIADO ASTORGA	ING. DALIA JAZMÍN GUERRERO SANDOVAL	DR. ELIGIO LÓPEZ PORTILLO
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA
DIRECCIÓN DE SINALOA

Cap. Para el Trab. Disc.
"DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"
Clave: 25EIC0004P
Culiacán, Sinaloa

INSTITUTO SINALOENSE DE LA JUVENTUD

INSTITUTO SINALOENSE DE LA JUVENTUD
CUARTO TRIMESTRE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Activo Circulante			
Efectivo	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Bancos/Tesorería	1,217,910.82	1,166,103.85	228,594.53
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,424,289.05	1,424,289.05	1,424,289.05
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,667,225.98	1,662,193.74	1,649,434.15
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	1,510,458.65	1,510,458.65	1,510,458.65
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	270.00	270.00	270.00
Total de Activo Circulante	5,830,154.50	5,773,315.29	4,823,046.38
Activo No Circulante			
Deudores Diversos a Largo Plazo	1,130,509.00	1,130,509.00	1,130,509.00
Mobiliario y Equipo de Administración	2,280,304.77	2,280,304.77	2,280,304.77
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	235,630.21	235,630.21	235,630.21
Vehículos y Equipo de Transporte	2,230,886.00	2,110,386.00	2,864,486.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	183,677.43	183,677.43	183,677.43
Activos Intangibles Software	86,761.41	86,761.41	86,761.41
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-4,133,529.74	-4,013,029.74	-4,013,029.74
Total de Activo No Circulante	2,014,239.08	2,014,239.08	2,768,339.08
TOTAL DE ACTIVOS	7,844,393.58	7,787,554.37	7,591,385.46
Pasivo Circulante			
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,685.05	1,685.05	1,685.05
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	53,864.52	53,862.63	55,560.03
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,232,858.76	3,232,858.76	3,232,858.76
Total de Pasivo Circulante	3,288,408.33	3,288,406.44	3,290,103.84
TOTAL PASIVO	3,288,408.33	3,288,406.44	3,290,103.84
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	2,972,517.55	2,972,517.55	2,972,517.55
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	0	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	864,149.25	864,149.25	864,149.25
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-109,956.94	-109,956.94	-109,956.94
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	829,275.39	772,438.07	574,571.76
Total Hacienda Publica/Patrimonio	4,555,985.25	4,499,147.93	4,301,281.62
Total Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	7,844,393.58	7,787,554.37	7,591,385.46

ESTADO DE ACTIVIDADES (RESULTADO)

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a regimen	0	4000	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de organismos descentralizados	0	0	280,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	1,210,788.41	887,404.96	1,269,393.89
Total de Ingresos	1,210,788.41	891,404.96	1,549,393.89
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
Servicios Personales	309,729.54	293,229.54	765,076.43
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	153,869.86	153,869.86	153,257.84
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	20,000.00	20,000.00	20,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	65,494.12	65,494.12	492,763.36
Seguridad Social	35,634.20	35,634.20	30,733.17
Otras Prestaciones Sociales y Economicas	16,500.00	0.00	51,419.32
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	18,231.36	18,231.36	16,902.74
Materiales y Suministros	121,716.98	122,641.37	199,552.40
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	26,439.28	55,285.60	73,965.32
Alimentos y Utensilios	76,672.22	41,564.63	86,012.98
Materiales y Articulos de Construccion y de Reparacion	0.00	0.00	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	18,605.48	18,731.14	13,474.10
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	7,060.00	26,100.00
Servicios Generales	82,394.98	135,214.37	207,808.37
Servicios Básicos	14,825.26	42,268.91	15,112.20
Servicios de Arrendamiento	0.00	18442	115,406.43
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	31,916.24	20,225.76	33,759.42
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	0.00	26,006.32
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	21,007.70	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,556.00	0.00	11,274.00
Servicios de Traslado y Viáticos	28,518.48	27,691.00	671.00
Servicios Oficiales	0.00	0	0.00
Otros Servicios Generales	5,579.00	5,579.00	5,579.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	47,500.00	397,157.00	574,823.00
Ayudas Sociales a Personas	0.00	0.00	0.00
Becas	47,500.00	397,157.00	574,823.00
Donativos a Entidades Federativas y Municipios	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	0.00	0.00	0.00
Depreciacion de Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	561,341.50	948,242.28	1,743,260.20
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	649,446.91	-56,837.32	-197,866.31

ELABORÓ
LCP. KARLA PATRICIA OCHOA FONSECA

REVISÓ
LCP. MARÍA JOSÉ SALOMON FÉLIX

AUTORIZÓ
LIC. SAUL GERARDO MEZA LOPEZ

Feb-12

R60-10367989

AYUNTAMIENTOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

EDICTO

En fecha 04 (cuatro) de enero del año 2024 (dos mil veinticuatro), se dictó Sentencia Definitiva en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa OIC-DRA-PRA-37-2023, en contra de RAFAEL GALLARDO ARMENTA, y en el punto PRIMERO se determinó que es plenamente responsable de la falta administrativa no grave que se le atribuyó e impuso la sanción de INHABILITACIÓN TEMPORAL DE 3 (TRES) MESES, prevista en el artículo 75, fracción IV, último párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; y en cumplimiento a los resolutivos SEGUNDO y DÉCIMO, queda a su disposición el anexo que forma parte de esta notificación en las oficinas que ocupa la Dirección de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control, sito en Conjunto Eldorado Locales 04 y 04 B, Boulevard Francisco I. Madero número 39 Poniente, entre calle Juan Carrasco y avenida Álvaro Obregón, Colonia Centro, en esta Ciudad.

Este edicto deberá publicarse en términos de los artículos 46, fracción II y 47, fracción III de la Ley de Justicia Administrativa de aplicación supletoria por disposición expresa del numeral 118 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

Culiacán Rosales, Sinaloa, 04 de enero de 2024.

M.A.P. Berenice Ramírez Beltrán.

Directora de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control.

FEB. 5-12 R. No. 10367155

MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA
AVANCE FINANCIERO TRIMESTRAL DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023
ESTADO DE RESULTADOS (INGRESOS Y EGRESOS)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	SALDO A	MOV.DEL MES OCTUBRE	MOV.DEL MES NOVIEMBRE	MOV.DEL MES DICIEMBRE	ACUMULADO TRIMESTRE	ACUMULADO A DICIEMBRE
INGRESOS DE GESTION						
IMPUESTOS	2,854,632.43	91,818.11	273,999.51	185,737.61	551,555.23	3,406,187.66
DERECHOS	989,597.29	44,169.59	13,799.84	37,057.85	95,027.28	1,084,624.57
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	10,114.02	1,066.88	4,862.18	390,490.35	396,419.41	406,533.43
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	637,929.93	23,548.90	35,445.58	47,367.25	106,361.73	744,291.66
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES		-	-	-	-	-
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDICOS Y OTRAS AYUDAS						
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	120,936,596.29	11,520,292.84	9,856,732.31	11,568,624.03	32,945,649.18	153,882,245.47
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			-		-	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	**125,428,869.96**	**11,680,896.32**	**10,184,839.42**	**12,229,277.09**	**34,095,012.83**	**159,523,882.79**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
SERVICIOS PERSONALES	49,439,994.61	5,646,689.26	5,868,637.73	6,172,028.80	17,687,355.79	67,127,350.40
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGUR.	6,468,824.32	865,415.46	831,490.08	924,438.48	2,621,344.02	9,090,168.34
SERVICIOS GENERALES	12,233,555.54	1,308,810.89	1,304,497.20	2,467,262.00	5,080,570.09	17,314,125.63
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIG. AL SECTOR PUBLICO	10,163,325.57	873,363.92	2,669,824.05	7,446,973.11	10,990,161.08	21,153,486.65
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO		-	-		-	-
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	151,252.47	448,900.16	33,190.40	33,190.40	515,280.96	666,533.43
AYUDAS SOCIALES	2,513,231.24	399,568.86	583,509.80	825,451.10	1,808,529.76	4,321,761.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	12,874,993.39	1,489,805.49	1,354,261.00	1,547,143.29	4,391,209.78	17,266,203.17
OTRO GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS					-	
ESTIMACIONES,DEPRECIACIONES, DETERIOROS OBS.	1,375,676.97	-	-	-	-	1,375,676.97
OTROS GASTOS		-	-	-	-	-
INVERSION PUBLICA						
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE GASTO Y OTRAS PERDIDAS	**95,220,854.11**	**11,032,554.04**	**12,645,410.26**	**19,416,487.18**	**43,094,451.48**	**138,315,305.59**
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	**30,208,015.85**	**648,342.28** -	**2,460,570.84** -	**7,187,210.09** -	**8,999,438.65**	**21,208,577.20**

PROFR. RAUL DIAZ BERNAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. DIANA LUZ VALDES PERAZA
TESORERA MUNICIPAL

C.LIC. NESTOR ALONSO CAMACHO A.
REGIDOR C.H.M.

FEB. 12

RBO-10368050

H. Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa

MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	24,120,508.69	17,460,327.56
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	756,281.29	106,314.64
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,152,973.07	588,449.36
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**29,029,763.05**	**18,155,091.56**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	97,681,774.09	76,683,027.24
Bienes Muebles	21,632,467.75	21,318,817.08
Activos Intangibles	575,640.40	575,640.40
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-8,922,051.28	-7,817,532.69
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**110,967,820.96**	**90,759,952.03**
TOTAL DEL ACTIVO	**139,997,584.01**	**108,915,043.59**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante	31,150,439.88	20,739,081.51
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	14,000.00	14,000.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	**31,164,439.88**	**20,753,081.51**
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**31,164,439.88**	**20,753,081.51**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**25,507,304.49**	**25,507,304.49**
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	807,200.00	807,200.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	24,700,104.49	24,700,104.49
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**83,325,839.64**	**62,654,657.59**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	21,208,577.20	18,098,097.21
Resultados de Ejercicios Anteriores	62,117,262.44	44,556,560.38
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**108,833,144.13**	**88,161,962.08**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**139,997,584.01**	**108,915,043.59**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

NESTOR ALONSO CAMACHO ALVAREZ
REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA

DIANA LUZ VALDES PERAZA
TESORERO MUNICIPAL

RAUL DIAZ BERNAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
NÚMERO: LPN-JAPAC-CUL-009-2024-GAF

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que establece el Artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y conforme al Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán convoca a las personas morales o físicas interesadas, a participar en esta Licitación Pública Nacional (Presencial), la cual se realizará con cargo al Programa de Recursos Propios, para contratar la adquisición de: **servicio correctivo y preventivo para equipos Vactor.**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Capital Contable Requerido
LPN-JAPAC-CUL-009-2024-GAF	SIN COSTO	16-Febrero-2024 13:00 Hrs.	19-Febrero-2024 11:00 Hrs.	26-Febrero-2024 11:00 Hrs.	04-Marzo-2024 11:00 Hrs.	$100,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EQUIPOS VACTOR (INTEGRAL)	6	UNIDAD
2	SERVICIO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EQUIPOS MALACATES, ROTAZONDAS Y HERRAMIENTA HIDRAULICA STANLEY	30	UNIDAD

Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y entrega de manera presencial en la Subgerencia de Servicios Generales ubicada en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán en: Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Col. Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, con número telefónico (667) 7586019 de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas, desde su publicación y hasta un día previo al de la Junta de Aclaraciones; las bases serán proporcionadas a los interesados, entregando a la convocante un **escrito libre con sus datos generales del licitante, mediante el cual manifiesten su interés en participar en la presente licitación**, el cual deberá estar acompañado de una copia fotostática del R.F.C. de la persona física o moral que se inscribirá como licitante y de una copia fotostática de identificación oficial vigente de la persona que asiste a recoger las bases de licitación.

- El sitio de reunión para realizar la junta de aclaraciones, llevar a cabo el acto de entrega y apertura de propuestas y el fallo será en la Sala de Juntas (Segundo piso) de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, sito en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Col. Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020 y se llevarán a efecto en las fechas y horarios antes señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Idioma español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Moneda Nacional, en pesos mexicanos.
- Lugar de entrega de los insumos será de lunes a viernes hábiles y de 8:00 horas a 15:00 horas, en el Almacén General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, sito en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Col. Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020.
- El pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación.
- Ninguna condición contenida en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los Artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- No podrán participar las personas que no presenten el documento en original y copia de la Constancia de no adeudos fiscales expedida por la Dirección de la Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- En caso de empate técnico entre licitantes, la convocante adjudicará, en igualdad de condiciones acorde al Art. 45 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa.
- Cualquier persona civil podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, sin derecho a voz y a opinión o voto y deberá registrar previamente su participación.
- Esta convocatoria es de carácter público, no la patrocina ni promueve partido político alguno y los recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes y queda terminantemente prohibido el uso de esta convocatoria para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos y la persona que usé indebidamente los recursos destinados a esta convocatoria deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la Ley aplicable en la materia ante la autoridad competente.
- El contrato solo abarcará el ejercicio fiscal 2024.

Culiacán, Sinaloa a 12 de Febrero de 2024

GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

C. ING. ROBERTO ALFONSO ZAZUETA TAPIA
RÚBRICA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	70,428,590.61	65,203,359.80
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	23,162,187.10	20,695,292.43
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos y Beneficios	213,395.11	163,751.01
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**93,804,172.82**	**86,062,403.24**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	41,352,901.71	39,541,162.18
Servicios Personales	10,506,593.03	10,461,839.05
Materiales y Suministros	20,624,514.18	19,333,835.06
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	727,264.37	553,656.40
Ayudas Sociales	7,441,816.30	6,587,612.48
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	5,000.00	18,000.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	375,743.28	1,108,976.78
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos		
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**81,033,832.87**	**77,605,081.95**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**12,770,339.95**	**8,457,321.29**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. ENRIQUE ROMAN CRUZ GASTELUM
GERENTE GENERAL

LCP ULISES ALBERTO SANCHEZ DEL REAL
CONTADOR GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO.
R.F.C. JIA-810821-723
LAZARO CARDENAS # 1200 COL. DEL EVORA
TELS. 732-07-81 Y 732-29-03 C.P. 81460
GUAMUCHIL, SALV. ALV., SINALOA.

Feb. 12 RAO. 1533782

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,932,073.79	5,011,298.72
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,021,163.89	2,731,140.26
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,000.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	990,950.84	796,041.04
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**7,948,188.52**	**8,540,480.02**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	302,185,554.11	286,336,595.12
Bienes Muebles	24,236,780.85	23,331,690.51
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-81,406,340.34	-81,014,631.54
Activos Diferidos	-4,415,731.04	-4,415,731.04
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**240,600,263.58**	**224,237,923.05**
TOTAL DEL ACTIVO	**248,548,452.10**	**232,778,403.07**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	22,350,523.62	19,394,849.34
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**22,350,523.62**	**19,394,849.34**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**22,350,523.62**	**19,394,849.34**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	323,114,688.88	323,114,688.88
Aportaciones	284,714,380.32	284,714,380.32
Donaciones de Capital	38,400,308.56	38,400,308.56
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-96,916,760.40	-109,731,136.15
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	12,770,339.95	8,457,321.29
Resultados de Ejercicios Anteriores	-109,687,100.35	-118,188,456.44
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**226,197,928.48**	**213,383,653.73**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**248,548,452.10**	**232,778,403.07**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. ENRIQUE ROMAN CRUZ GASTELUM
GERENTE GENERAL

LCP ULISES ALBERTO SANCHEZ DEL REAL
CONTADOR GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO.
R.F.C. JIA-810821-723
LAZARO CARDENAS # 1200 COL. DEL EVORA
TELS. 732-07-81 Y 732-29-03 C.P 81460
GUAMUCHIL, SALV. ALV., SINALOA.

IC-EA-02

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOCORITO

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

BENITO JUÁREZ No. 28 PTE.
MOCORITO, SINALOA

	SALDO ANT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Aprovechamientos						17,648.17
Otros Aprovechamientos	17,648.17					
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos	10,950,791.19	1,336,846.30	1,275,000.91	2,142,383.65	4,754,230.86	15,705,022.05
Descentralizados						
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales	149,572.05	11,170.17	10,356.53	11,497.71	33,024.41	182,596.46
Empresariales y no Financi						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos						
Derivados de la Colaboració						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y						
Pensiones y Jubil						
del Sector Público	6,261,626.37		1,186,924.96	1,484,330.25	2,671,255.21	8,932,881.58
Otros Ingresos y Beneficios						
Total de Ingresos	17,379,637.78	1,348,016.47	2,472,282.40	3,638,211.61	7,458,510.48	24,838,148.26
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	10,005,989.71	988,571.49	990,025.04	2,845,437.05	4,824,033.58	14,830,023.29
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,502,425.52	718,792.91	703,620.32	721,983.57	2,144,396.80	8,646,822.32
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,206,527.52	206,578.58	223,204.72	1,818,375.25	2,248,158.55	4,454,686.07
Seguridad Social	747,636.67			241,878.23	241,878.23	989,514.90
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	539,400.00	63,200.00	63,200.00	63,200.00	189,600.00	729,000.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	10,000.00					10,000.00
Materiales y Suministros	1,274,829.36	127,718.08	197,002.52	137,864.75	462,585.35	1,737,414.71
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y	54,068.48	9,269.82	7,809.54	7,201.40	24,280.76	78,349.24
Artículos Oficiales	61,004.49	4,184.83	8,373.33	2,785.40	15,343.56	76,348.05
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	257,287.48	4,096.30	62,219.81	21,861.54	88,177.65	345,465.13
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	820,922.05	109,715.57	93,920.16	102,184.63	305,820.36	1,126,742.41
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	72,157.21		23,074.42		23,074.42	95,231.63
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos						
Deportivos	9,389.65	451.56	1,605.26	3,831.78	5,888.60	15,278.25
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5,448,470.54	467,384.94	649,195.09	535,005.42	1,651,585.45	7,100,055.99
Servicios Generales	4,781,804.87	438,168.00	577,024.21	419,388.86	1,434,581.07	6,216,385.94
Servicios Básicos	8,200.00	2,400.00			2,400.00	10,600.00
Servicios de Arrendamiento	381,233.47	21,127.64	28,407.26	24,170.67	73,705.57	454,939.04
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	159,976.42	3,329.30	43,405.62	47,741.93	94,476.85	254,453.27
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y						
Conservación	20,305.60	2,360.00	358.00	6,018.00	8,736.00	29,041.60
Servicios de Traslado y Viáticos	96,950.18			37,685.96	37,685.96	134,636.14
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras						
Ayudas						
Pensiones y Jubilaciones	323,105.30					323,105.30
Jubilaciones						
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda						
Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Inversión Pública				3,513,307.22	6,938,204.38	23,990,599.29
Total de Gastos y Otras Pérdidas	17,052,394.91	1,583,674.51	1,836,222.65	119,904.39	828,306.10	847,548.97
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	327,242.87	-235,658.04	636,059.75			

MARIA ELIZA DE RUELAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO

HECTOR GUADALUPE PRADO IBARRA
GERENTE GENERAL

HECTOR MARTIN LOPEZ LÓPEZ
CONTADOR

FEB-12

RBO-10367729

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOCORITO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Activo Circulante			
Efectivo y Equivalentes			
Efectivo	1,526,253.92	1,126,938.01	1,467,590.18
Bancos/Tesoreria	526,672.56	526,672.56	526,672.56
Otros Efectivos y Equivalentes	7,670,250.15	7,803,759.95	7,907,095.23
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,818,264.88	1,818,264.88	1,813,314.36
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	43,949.02	43,949.02	43,949.02
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	150.00	150.00	150.00
Inventarios			
Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	3,006.55	3,006.55	3,006.55
Total de Activo Circulante	11,988,547.08	11,324,740.97	11,761,777.90
Activo No Circulante			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			
Infraestructura	73,943,604.62	73,943,604.62	73,943,604.62
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	4,039,290.18	4,039,290.18	4,039,290.18
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	573,932.01	573,932.01	573,932.01
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2,999.00	2,999.00	2,999.00
Vehículos y Equipo de Transporte	237,670.43	237,670.43	237,670.43
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,472,312.73	7,472,312.73	7,488,912.73
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			
Depreciación Acumulada de Infraestructura	-36,959,970.32	-36,959,970.32	-36,959,970.32
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-4,289,399.49	-4,289,399.49	-4,289,399.49
Total de Activo No Circulante	44,020,439.16	44,020,439.16	44,037,039.16
TOTAL DE ACTIVOS	56,008,986.24	55,345,180.13	55,798,817.06

PASIVO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Pasivo Circulante			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	974,680.17	464,813.11	464,813.11
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,679,326.30	3,177,654.30	3,177,654.30
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	2,402,523.98	2,402,523.98	2,402,523.98
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	12,382,904.52	12,494,577.72	12,828,310.26
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,573.61	4,573.61	4,573.61
Total de Pasivo Circulante	19,444,008.58	18,544,142.72	18,877,875.26
Pasivo No Circulante			
Documentos por Pagar a Largo Plazo			
Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.33	0.33	0.33
Total de Pasivo No Circulante	0.33	0.33	0.33
TOTAL PASIVO	19,444,008.91	18,544,143.05	18,877,875.59
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO			
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	67,754,622.09	67,754,622.09	67,754,622.09
Hacienda Pública /Patrimonio Generado			
Resultados de Ejercicios Anteriores	-30,681,229.59	-30,681,229.59	-30,681,229.59
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	91,584.83	727,644.58	847,548.97
Total Hacienda Publica/Patrimonio	37,164,977.33	37,801,037.08	37,920,941.47
Total Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	56,608,986.24	56,345,180.13	56,798,817.06

MARIA EUZALDE RUELAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO

HECTOR GUADALUPE PRADO IBARRA
GERENTE GENERAL

HECTOR MARTIN LOPEZ LOPEZ
CONTADOR

JUNTA MPAL DE AGUA POTABLE Y ALC. DE MOCORITO
JMAPAM

BENITO JUÁREZ No. 28 PTE.
MOCORITO, SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	16,162,469.94	6,153,633.19
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,401,180,208.62	1,310,051,515.71
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	205,977,529.38	118,878,231.43
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	492,333.19	14,042.28
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	96,862.86	122,734.51
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**1,623,909,403.99**	**1,435,220,157.12**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	398,323,958.58	364,821,874.74
Materiales y Suministros	293,175,647.63	254,956,405.18
Servicios Generales	553,392,709.45	578,441,027.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,550,000.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	32,907,584.48	24,447,998.47
Pensiones y Jubilaciones	36,534,934.65	29,489,627.88
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	20,956,148.27	17,309,415.08
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		

FEB-12

KBO-10367792.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	113,161,412.85	113,367,584.78
Provisiones	0.00	22,444,884.14
Disminución de Inventarios	14,732.80	14,675.63
Otros Gastos	1,843.98	10,668.23
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	5,928,717.12	1,276,935.76
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,458,947,689.81**	**1,406,581,097.75**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**164,961,714.18**	**28,639,059.37**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ING. ROBERTO ALFONSO ZAZUETA TAPIA
GERENTE GENERAL

LIC. CINTHIA DEL ROCÍO GARCÍA VALDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P. ANA GABRIELA RODRÍGUEZ IBARRA
JEFE ÁREA DE CONTABILIDAD

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	95,938,338.50	83,475,762.46
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	71,615,769.35	55,544,246.49
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,138,071.55	7,132,219.70
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	40,355,404.75	48,037,322.43
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**216,047,584.15**	**194,189,551.08**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	17,237,919.45	19,723,885.28
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,990,887,623.28	3,683,034,564.59
Bienes Muebles	351,995,187.74	288,482,577.28
Activos Intangibles	20,467,242.78	28,359,246.61
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,051,239,796.42	-955,245,515.31
Activos Diferidos	1,867,159.32	22,654,466.54
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	312,000.00	312,000.00
Total de Activos No Circulantes	**3,331,547,336.15**	**3,087,321,244.99**
TOTAL DEL ACTIVO	**3,547,594,920.30**	**3,281,510,796.07**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	143,631,475.59	120,348,115.17
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	**143,631,475.59**	**120,348,115.17**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	137,976,190.52	159,761,904.80
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	86,169,718.12	86,169,718.12
Total de Pasivos No Circulantes	**224,145,908.64**	**245,931,622.92**
TOTAL DEL PASIVO	**367,777,384.23**	**366,279,738.09**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	2,214,224,499.82	2,168,538,936.16
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	2,214,224,499.82	2,168,538,936.16
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	965,593,036.25	746,692,121.82
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	164,951,714.16	28,639,059.37
Resultados de Ejercicios Anteriores	490,602,131.04	466,183,836.92
Revalúos	342,159,413.61	284,019,448.11
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-32,130,222.58	-32,130,222.58
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**3,179,817,536.07**	**2,915,231,057.96**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**3,547,594,920.30**	**3,281,510,796.07**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. ROBERTO ALFONSO ZAZUETA TAPIA
GERENTE GENERAL

L.C. CINTHIA DEL ROCÍO GARCÍA VALDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P. ANA GABRIELA RODRÍGUEZ IBARRA
JEFE ÁREA DE CONTABILIDAD

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

IPT-EAI-10-2312

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	5,700,000.00	10,462,469.94	16,162,469.94	16,162,469.94	16,162,469.94	10,462,469.94
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,394,649,139.00	6,531,069.62	1,401,180,208.62	1,401,180,208.62	1,401,180,208.62	6,531,069.62
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	63,930,000.00	142,047,529.38	205,977,529.38	205,977,529.38	205,977,529.38	142,047,529.38
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	45,715,062.31	45,715,062.31	45,715,062.31	45,715,062.31	45,715,062.31
Total	**1,464,279,139.00**	**204,756,131.25**	**1,669,035,270.25**	**1,669,035,270.25**	**1,669,035,270.25**	
				Ingresos excedentes		**204,756,131.25**

Estado Analitico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	5,700,000.00	10,462,469.94	16,162,469.94	16,162,469.94	16,162,469.94	10,462,469.94
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,394,649,139.00	6,531,069.62	1,401,180,208.62	1,401,180,208.62	1,401,180,208.62	6,531,069.62
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	63,930,000.00	142,047,529.38	205,977,529.38	205,977,529.38	205,977,529.38	142,047,529.38
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	45,715,062.31	45,715,062.31	45,715,062.31	45,715,062.31	45,715,062.31
Total	**1,464,279,139.00**	**204,756,131.25**	**1,669,035,270.25**	**1,669,035,270.25**	**1,669,035,270.25**	
				Ingresos excedentes		**204,756,131.25**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

25/01/2024

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ING. ROBERTO ALFONSO ZAZUETA TAPIA
GERENTE GENERAL

LIC. CINTHIA DEL ROCÍO GARCÍA VALDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IPT-EAI-10-2312
L.C.P. LIGIA CECILIA VILLALBA PACHECO
LIGIA C. VILLALBA P.
JEFE ÁREA DE PRESUPUESTOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION ECONOMICA (POR TIPO DE GASTO)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

IPT-EAEPECETG-13-2312

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	(1)	(2)	3 = (1 + 2)	(4)	(5)	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	1,328,221,390.00	-54,022,525.96	1,274,198,864.04	1,274,198,864.04	1,200,266,137.08	0.00
Gasto de Capital	63,930,000.00	251,629,609.01	315,559,609.01	301,623,986.62	268,350,806.19	13,935,622.39
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	40,761,854.00	1,980,008.55	42,741,862.55	42,741,862.55	42,741,862.55	0.00
Pensiones y Jubilaciones	31,365,895.00	5,169,039.65	36,534,934.65	36,534,934.65	36,534,934.65	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	**1,464,279,139.00**	**204,756,131.25**	**1,669,035,270.25**	**1,655,099,647.86**	**1,547,893,740.47**	**13,935,622.39**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. ROBERTO ALFONSO ZAZUETA TAPIA
GERENTE GENERAL

C. CYNTHIA DEL SOCÍO GARCÍA VALDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P. LIGIA CECILIA VILLALBA PACHECO
Ligia C. Villalba P.
JEFE ÁREA DE PRESUPUESTOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA
ESTADO DE ACTIVIDADES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023

	SALDO ANT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Impuestos						20,393.12
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejerci	20,393.12					
Productos						
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régime	66,112.86	21,333.84	13,910.39	16,381.04	51,625.27	117,738.13
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	24,960,671.03	2,438,770.38	2,977,767.65	2,660,598.88	8,077,136.91	33,037,807.94
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboració						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil						
del Sector Público	9,792,187.95	1,612,785.96		-1,346,262.15	266,523.81	10,058,711.76
Otros Ingresos y Beneficios						
Incremento por Variación de Inventarios						221,443.81
Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Sumini	221,443.81					
Total de Ingresos	**35,060,808.77**	**4,072,890.18**	**2,991,678.04**	**1,330,717.77**	**8,395,285.99**	**43,456,094.76**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento	**9,557,902.06**	**1,193,171.89**	**1,081,280.21**	**2,558,995.42**	**4,833,447.52**	**14,391,349.58**
Servicios Personales	5,144,103.88	624,981.72	607,697.62	619,580.20	1,852,259.54	6,996,363.42
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	631,669.95	56,327.09	103,318.56	1,223,519.10	1,383,164.75	2,014,834.70
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,503,916.68	273,129.86	83,060.75	277,245.46	633,436.07	2,137,352.75
Seguridad Social	2,264,211.55	236,733.22	285,203.28	306,183.86	828,120.36	3,092,331.91
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	14,000.00	2,000.00	2,000.00	132,466.80	136,466.80	150,466.80
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	**5,008,784.95**	**410,963.37**	**666,399.95**	**586,357.67**	**1,663,720.99**	**6,672,505.94**
Materiales y Suministros	301,585.91	17,171.11	57,001.87	33,480.81	107,653.79	409,239.70
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	25,090.78	3,683.80	4,525.57	3,065.52	11,274.89	36,365.67
Alimentos y Utensilios	87,964.75	3,379.36	9,680.86	5,232.82	18,293.04	106,257.79
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	640,029.88	69,394.13	81,772.45	103,631.41	254,797.99	894,827.87
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,320,963.92	178,945.05	169,247.99	159,457.65	507,650.69	1,828,614.61
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	173,437.53		46,623.00	90,079.87	136,702.87	310,140.40
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,459,712.18	138,389.92	297,548.21	191,409.59	627,347.72	3,087,059.90
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	**9,037,858.55**	**923,505.93**	**859,569.49**	**1,233,263.91**	**3,016,339.33**	**12,054,197.88**
Servicios Generales	6,866,609.71	782,050.60	672,767.73	732,887.43	2,187,705.76	9,054,315.47
Servicios Básicos	76,383.30	3,000.00			3,000.00	79,383.30
Servicios de Arrendamiento	396,450.33	17,734.04	15,612.00	164,772.06	198,118.10	596,568.43
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	159,225.35	3,352.90	3,217.89	4,886.80	11,457.59	170,682.94
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	533,910.47	71,770.62	82,001.57	79,930.44	233,702.63	767,613.10
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,491.77		14,047.59		14,047.59	21,539.36
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	182,537.38	22,174.23	48,059.67	18,759.07	88,992.97	271,530.35
Servicios de Traslado y Viáticos	34,811.90	3,206.03	2,849.14	1,742.92	7,798.09	42,609.99
Servicios Oficiales	778,438.34	20,217.51	21,013.90	230,285.19	271,516.60	1,049,954.94
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias al Resto del Sector Público						34,745.00
Transferencias a Entidades Paraestatales	34,745.00					
Ayudas Sociales	9,300.00	700.00	700.00	700.00	2,100.00	11,400.00
Ayudas Sociales a Personas		1,500.00		6,000.00	7,500.00	7,500.00
Ayudas Sociales por Desastres Naturales						
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones				9,071.27	9,071.27	36,285.08
Depreciación de Bienes Inmuebles	27,213.81			3,553,359.75	3,553,359.75	14,217,670.88
Depreciación de Infraestructura	10,664,311.13			42,142.46	42,142.46	312,534.49
Depreciación de Bienes Muebles	270,392.03				12,085.59	12,085.59
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro		12,085.59				
Otros Gastos	44,009.01	12,737.55		19,962.23	32,699.78	76,708.79
Otros Gastos Varios						
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**34,654,516.54**	**2,554,664.33**	**2,607,949.65**	**8,009,852.71**	**13,172,466.69**	**47,826,983.23**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**406,292.23**	**1,518,225.85**	**383,728.39**	**-6,679,134.94**	**-4,777,180.70**	**-4,370,888.47**

LCP LUZ MARIA BARRAZA GOMEZ
CONTADOR GENERAL

LCI OSMAR A. GAMBOA MANJARREZ
GERENTE GENERAL

FEB. 12

RBO-10368024

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO	2023	2022
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes		
Efectivo	91,137.87	
Bancos/Tesorería	1,530,696.78	1,109,896.01
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	155,595.79	166,708.69
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	590.72	1,423.71
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	15,000.00	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	3,994,766.81	3,237,077.01
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0.04	0.03
Almacenes		
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	508,375.97	409,719.49
Otros Activos Circulantes		
Valores en Garantía	49,268.94	37,581.94
Total de Activo Circulante	**6,345,432.92**	**4,962,406.88**
Activo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos	13,960,332.35	11,170,342.71
Edificios no Habitacionales	1,289,113.34	1,243,641.93
Infraestructura	234,848,429.97	225,828,708.50
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración	813,732.16	780,754.56
Vehículos y Equipo de Transporte	2,233,334.86	2,202,719.05
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,429,866.79	6,356,843.06
Activos Intangibles		
Software	1,350,000.00	1,350,000.00
Patentes, Marcas y Derechos		11,687.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-741,884.33	-705,599.25
Depreciación Acumulada de Infraestructura	-167,238,295.72	-153,065,540.79
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-9,562,374.75	-9,204,924.31
Activos Diferidos		
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	101,500.00	
Total de Activo No Circulante	**86,483,754.67**	**85,968,632.46**
TOTAL DE ACTIVOS	**92,829,187.59**	**90,931,039.34**

PASIVO	2023	2022
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	277,245.46	232,596.92
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	231,682.91	215,783.60
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	234,438.59	2,985.49
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	592,548.33	421,753.18
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	131,977.39	162,610.91
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	100,995.70	77,465.29
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Ingresos por Clasificar	52,535.54	13,743.42
Total de Pasivo Circulante	**1,621,423.92**	**1,126,938.81**
Pasivo No Circulante		
TOTAL PASIVO	**1,621,423.92**	**1,126,938.81**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	171,415,080.59	171,415,080.59
Donaciones de Capital	10,038,781.21	6,311,130.61
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	7,481,815.78	5,247,516.60
Hacienda Pública /Patrimonio Generado		
Resultados de Ejercicios Anteriores	-90,209,232.83	-77,340,339.33
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,147,792.61	-3,147,792.61
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-4,370,888.47	-12,681,495.33
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**91,207,763.67**	**89,804,100.53**
Total Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**92,829,187.59**	**90,931,039.34**

LCP LUZ MARIA BARRAZA GOMEZ
CONTADOR GENERAL

LCI OSMAR ANTONIO [illegible] MANJARREZ
GERENTE GENERAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	150,219.04	537,486.34
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,448,466.30	7,992,167.49
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,314.52	7,314.52
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**9,605,999.86**	**8,536,968.35**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	181,471,371.64	170,967,309.25
Bienes Muebles	5,591,082.97	5,556,570.18
Activos Intangibles	1,401,274.95	1,401,274.95
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-84,182,778.74	-84,182,778.74
Activos Diferidos	976.00	976.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**104,281,926.82**	**93,743,351.64**
TOTAL DEL ACTIVO	**113,887,926.68**	**102,280,319.99**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante	9,636,141.16	7,808,590.88
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	17,162.93	15,790.37
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	**9,653,304.09**	**7,824,381.25**
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**9,653,304.09**	**7,824,381.25**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**103,166,166.43**	**103,166,166.43**
Aportaciones	61,311,458.05	61,311,458.05
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	41,854,708.38	41,854,708.38
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**1,068,456.16**	**-8,710,227.69**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	9,778,683.85	-2,318,801.38
Resultados de Ejercicios Anteriores	-7,729,742.02	-5,410,940.64
Revaluos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-980,485.67	-980,485.67
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**104,234,622.59**	**94,455,938.74**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**113,887,926.68**	**102,280,319.99**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DAVID RAFAEL MORA ARAGON

GERENTE GENERAL

FEB- 12

RBC-10357747

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	402,506.00	90,192.00
Productos	6,703.52	82,901.62
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,157,349.09	4,670,087.91
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	17,024,269.99	15,453,572.38
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	104,032.10	92,586.69
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**21,694,860.70**	**20,389,340.60**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	3,681,938.77	3,365,433.42
Materiales y Suministros	5,355,504.94	3,479,574.25
Servicios Generales	2,811,535.14	7,699,257.70
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	81,422.00	78,522.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	8,085,354.61
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**11,930,400.85**	**22,708,141.98**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**9,764,459.85**	**-2,318,801.38**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DAVID RAFAEL MORA ARAGON

GERENTE GENERAL

JUMAPAE

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DICIEMBRE DEL 2023
JUNTA DE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESCUINAPA, SINALOA

CONCEPTO	2023	2022
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	537,174.63	455,632.66
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	18,187,610.22	15,999,737.62
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	124,352.21	154,308.95
Otros Activos Circulantes	19,707.70	19,707.70
Total, de ACTIVO CIRCULANTE	**18,868,844.76**	**16,589,386.93**
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	164,425,627.50	164,425,627.50
Bienes Muebles	2,290,232.39	2,290,232.39
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-15,927,109.40	-15,927,109.40
Activos Diferidos	2,888,007.96	2,888,007.96
Total, de ACTIVO NO CIRCULANTE	**153,676,758.45**	**153,676,758.45**
TOTAL, DEL ACTIVO	**172,545603.21**	**170,276,145.38**

CONCEPTO	2023	2022
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	37,883,864.74	36,537,465.06
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	35,001.14	35,001.14
Otros Pasivos a Corto Plazo	135,958.99	709,494.80
Total de PASIVO CIRCULANTE	**38,054,824.77**	**37,281,961.00**
TOTAL PASIVO	**38,054,824.77**	**37,281,961.00**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	147,978,312.34	147,978,312.34
Aportaciones	147,978,312.34	147,978,312.34
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	-13,487,533.90	-14,984,127.96
Resultados de Ejercicios (Ahorro/Desahorro)	618,075.74	2,788,379.43
Resultados ejercicios anteriores	-40,514,161.65	-44,181,059.40
Revaluos	26,408,552.01	26,408,552.01
Total, Hacienda Pública/Patrimonio	**134,490,778.44**	**132,994,184.38**
Total, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**172,545,603.21**	**170,276,146.38**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LCP. FRANCISCO AGUILAR GARCIA
CONTADOR

LIC. JAZMIN DELCARMEN RAMOS GARCIA
GERENTE GENERAL

JUMAPAE

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2023
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESCUINAPA, SINALOA

CONCEPTO	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
Productos	0.05	32.25
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	15,910,139.92	17,839,654.01
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos Derivados de la colaboración fiscal	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Pensiones y Jubilaciones	5,068,038.34	15,330,789.11
Otros ingresos y Beneficios Varios		-0.01
Total, de Ingresos y otros Beneficios	**20,978,178.31**	**32,970,509.36**

	2023	2022
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	10,821,789.46	14,041,564.89
Materiales y Suministros	1,417,292.44	2,231,748.75
Servicios Generales	5,442,148.98	5,212,985.79
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
pensiones y jubilaciones	2,678,871.69	0.00
Estimaciones, Depreciaciones,deterioros, insolencias y amortizaciones	0.00	135,237.99
Otros gastos		8,580,568.61
Total, de Gastos y Otras Pérdidas	**20,360,102.57**	**30,192,125.99**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**618,075.74**	**2,788,126.43**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LCP. FRANCISCO AGUILAR GARCIA
CONTADOR

FEB 12

LIC. JAZMIN DEL CARMEN RAMOS GARCIA
GERENTE GENERAL

RBO-10367723

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SALVADOR ALVARADO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	2023	2022
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	54,556.65	71,059.10
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	13,699.76	5,167.94
Almacenes		
Total de Activos Circulantes	**68,256.41**	**76,227.04**
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Muebles	67,652.00	67,652.00
Activos Intangibles	29,000.00	29,000.00
Depreciación, Deterioro y Amortización	-4,561.77	-2,752.65
Total de Activos No Circulantes	**92,090.23**	**93,899.35**
TOTAL DEL ACTIVO	**160,346.64**	**170,126.39**

	2023	2022
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	193,101.48	199,216.03
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	**193,101.48**	**199,216.03**
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
TOTAL DEL PASIVO	**193,101.48**	**199,216.03**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	**-32,754.84**	**-29,089.64**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/	-1,463.96	75,159.05
Resultados de Ejercicios Anteriores	-31,290.88	-104,248.69
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**-32,754.84**	**-29,089.64**
Total del Pasivo y Hacienda	**160,346.64**	**170,126.39**

ANA MARIA VILLELA VELAZQUEZ
DIRECTORA

IMMUJERES
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
SALVADOR ALVARADO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SALVADOR ALVARADO
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBREDE 2023

	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	113.54
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la	199,919.92	200,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	828,064.00	753,000.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**1,027,983.92**	**953,113.54**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	671,220.44	546,873.71
Materiales y Suministros	69,496.52	86,163.42
Servicios Generales	278,631.80	242,339.38
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Ayudas Sociales	8,290.00	768.86
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
Convenios		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1809.12	1,809.12
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,029,447.88**	**877,954.49**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-1,463.96**	**75,159.05**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ANA MARIA VILLELA VELAZQUEZ
DIRECTORA

IMMUJERES
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
SALVADOR ALVARADO

FEB-12

RBD 1533856

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES GUASAVE

Blvd. Insurgentes # 61, Col. Del Bosque, C.P. 81040 , Guasave,Sinaloa

Estado de Posición Financiera al 31 de octubre , 30 de noviembre y al 31 de diciembre de 2023.

	AL 31 DE OCTUBRE	AL 30 DE NOVIEMBRE	AL 31 DE DICIEMBRE			AL 31 DE OCTUBRE	AL 30 DE NOVIEMBRE	AL 31 DE DICIEMBRE
ACTIVO				*PASIVO*				
CIRCULANTE:				PASIVO CIRCULANTE				
				CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		554,370.62	537,940.03	546,292.04
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,674,785.88	1,665,535.09	1,436,933.57	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIV.	3,941,697.60	3,920,298.12	109,800.51	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUB		0.00	0.00	0.00
DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	1,318.21	1,318.21	68.21	TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	5,617,951.69	5,587,151.42	1,546,802.29	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		0.00	0.00	0.00
				FONDOS Y BIENES A TERCEROS EN GARANTIA A CORTO PLAZO		0.00	0.00	0.00
				OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		0.00	0.00	0.00
				TOTAL PASIVO CIRCULANTE		554,370.62	537,940.03	546,292.04
				PASIVO NO CIRCULANTE				
				CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO				
				DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO				
				DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO				
				PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO				
				FONDOS Y BIENES A TERCEROS EN GARANTIA A LARGO PLAZO				
NO CIRCULANTE:						554,370.62	537,940.03	546,292.04
BIENES MUEBLES	915,200.83	915,200.83	915,200.83	*TOTAL PASIVO*				
				HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO				
DEP. DETERORO Y AMORT. ACUM. DE BIENES	-375,328.32	-389,438.80	-395,569.28	*HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO*		132,552.02	132,552.02	132,552.02
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	539,872.51	525,762.03	519,631.55	APORTACIONES				
				DONACIONES DE CAPITAL				
				ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO				
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO				
				RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		1,588,190.82	1,483,620.66	1,223,902.64
				RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES		3,962,800.74	3,962,800.74	163,707.14
				TOTAL PATRIMONIO		5,470,991.56	5,446,421.40	1,387,609.78
				REVALUOS				
				RESERVAS				
				RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJ. ANT.				
				EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO				
				RESULTADOS POR POSICION MONETARIA				
				RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		5,601,453.58	5,578,973.42	1,520,161.80
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		6,157,824.20	6,116,913.45	2,064,453.84
TOTAL ACTIVO	6,157,824.20	6,116,913.45	2,066,453.84	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIM				
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				*CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS*				
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	6,073,600.00	6,073,600.00	6,073,600.00					
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS	58,000.00	58,000.00	58,000.00	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR		1,364,106.60	718,796.59	288,573.25
ESTIMADA	2,389,597.81	1,944,694.95	2,389,597.81	LEY DE INGRESOS DEVENGADA		0.00	215,106.67	215,106.67
PRES. DE EGRESOS POR EJERCER	0.00	0.00	0.00	LEY DE INGRESOS RECAUDADA		4,767,493.40	5,197,706.74	5,617,920.08
PRES. DE EGRESOS COMPROMETIDOS	135,810.02	119,598.18	135,810.02					
PRES. DE EGRESOS DEVENGADO	3,548,192.17	4,009,306.87	3,548,192.17	PRES. DE EGRESOS APROBADO		6,073,600.00	6,073,600.00	6,073,600.00
PRES. DE EGRESOS PAGADO				MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		0.00	0.00	0.00
	12,205,200.00	12,205,200.00	12,205,200.00			12,205,200.00	12,205,200.00	12,205,200.00
TOTAL								

Guasave,Sinaloa a 29 de enero de 2024

Lic. Xochitl Berenice Soto Otero

Directora General

FEB-12

EDO-1036697

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES GUASAVE

Blvd. Insurgentes # 61, Col. Del Bosque, C.P. 81040 , Guasave,Sinaloa

Estado de Posición Financiera al 31 de octubre , 30 de noviembre y al 31 de diciembre de 2023.

ACTIVO	AL 31 DE OCTUBRE	AL 30 DE NOVIEMBRE	AL 31 DE DICIEMBRE	PASIVO	AL 31 DE OCTUBRE	AL 30 DE NOVIEMBRE	AL 31 DE DICIEMBRE
CIRCULANTE:				PASIVO CIRCULANTE			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,674,785.88	1,665,535.09		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	554,370.62	537,940.03	546,292.04
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIV	3,941,847.60	3,920,298.12	1,436,933.57	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	1,318.21	1,318.21	109,800.51	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUB	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	5,617,951.69	5,587,151.42	68.21	TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
			1,546,802.29	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
				FONDOS Y BIENES A TERCEROS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
				OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
				TOTAL PASIVO CIRCULANTE	554,370.62	537,940.03	546,292.04
NO CIRCULANTE:				PASIVO NO CIRCULANTE			
BIENES MUEBLES	915,200.83	915,200.83		CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO			
				DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO			
				DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO			
				PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO			
				FONDOS Y BIENES A TERCEROS EN GARANTIA A LARGO PLAZO			
DEP. ,DETERIORO Y AMORT. ACUM. DE BIENES	-375,328.32	-395,478.80	-395,549.28	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	539,872.51	519,722.03	519,651.55	APORTACIONES	132,552.02	132,552.02	132,552.02
				DONACIONES DE CAPITAL			
				ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
				HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO			
				RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	1,508,100.82	1,483,626.66	1,223,902.64
				RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES	3,962,800.74	3,962,800.74	163,707.14
				TOTAL PATRIMONIO	5,470,901.56	5,446,421.40	1,387,609.78
				REVALUOS			
				RESERVAS			
				RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJ. ANT			
				EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO			
				RESULTADOS POR POSICIÓN MONETARIA			
				RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS			
TOTAL ACTIVO	6,157,824.20	6,116,913.45		TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	5,603,453.58	5,579,973.42	1,520,161.80
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			2,066,453.84	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIM	6,157,824.20	6,116,913.45	2,066,453.84
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	6,073,600.00	6,073,600.00		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	58,000.00	58,000.00	6,073,600.00				
PRES. DE EGRESOS POR EJERCER	2,389,597.81	1,944,694.95	58,000.00	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	1,364,106.60	718,786.59	288,573.25
PRES. DE EGRESOS COMPROMETIDOS	0.00	0.00	2,389,597.81	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	215,106.67	215,106.67
PRES. DE EGRESOS DEVENGADO	135,810.02	119,598.18	0.00	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	4,767,493.40	5,197,706.74	5,617,920.08
PRES. DE EGRESOS PAGADO	3,548,192.17	4,009,306.87	135,810.02				
			3,548,192.17	PRES. DE EGRESOS APROBADO	6,073,600.00	6,073,600.00	6,073,600.00
				MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	0.00	0.00
TOTAL	12,265,200.00	12,265,200.00	12,265,200.00		12,265,200.00	12,265,200.00	12,265,200.00

Guasave,Sinaloa a 26 de enero de 2024

Lic. Xochitl Berenice Soto Fierro

Directora General

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUASAVE

Calle Lazaro Cardenas, Sin Numero Col. Del Bosque, C.P. 81040, Guasave, Sinaloa

Edo.de Actividades del 01 al 31 de Octubre, del 01 al 30 de Noviembre, y del 01 al 31 de Diciembre 2023

CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
INGRESOS					
TRANSFERENCIAS INTERNAS	$3,677,333.28	$ 354,000.00	$ 354,000.00	$ 177,000.00	$ 4,562,333.28
INGRESOS FEDERALES			$ -		$ -
PRODUCTOS	$ 1,338.43	$316.14	$319.02	$ 309.62	$ 2,283.21
TOTAL INGRESOS	$3,678,671.71	$ 354,316.14	$ 354,319.02	$ 177,309.62	$ 4,564,616.49
EGRESOS					
SERVICIOS PERSONALES	$1,243,114.07	$ 173,882.01	$ 144,978.22	$ 165,725.31	$ 1,727,699.61
MATERIALES Y SUMINISTROS	$491,761.38	$ 41,517.40	$ 45,266.69	$ 49,877.62	$ 628,423.09
SERVICIOS GENERALES	$441,651.49	$ 20,026.43	$ 12,209.38	$ 4,598.22	$ 478,485.52
AYUDAS SOCIALES	$313,000.00	$ 30,000.00	$ 51,500.00	$ 39,000.00	$ 433,500.00
DEPRECIACIONES	$ 14,397.30	$ 1,599.70	$ 1,599.70	$ 1,599.70	$ 19,196.40
TOTAL EGRESOS	$ 2,503,924.24	$ 267,025.54	$ 255,553.99	$ 260,800.85	$ 3,287,304.62
AHORRO NETO DE EJERCICIO	$ 1,174,747.47	$ 87,290.60	$ 98,765.03	-$ 83,491.23	$ 1,277,311.87

Jorge Alain Cruz

FEB-12

Rec 10367695

LIC. JORGE ALAIN CRUZ MONTOYA
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUASAVE

Calle Lazaro Cardenas, Sin Numero, Col. Del Bosque, C.P. 81040 , Guasave,Sinaloa

Estado de Posicion Financiera al 31 de Octubre, 30 de Noviembre y 31 de Diciembre de 2023.

ACTIVO	AL 31 DE OCTUBRE	AL 30 DE NOVIEMBRE	AL 31 DE DICIEMBRE	*PASIVO*	AL 31 DE OCTUBRE	AL 30 DE NOVIEMBRE	AL 31 DE DICIEMBRE
CIRCULANTE:				PASIVO CIRCULANTE			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,421,135.00	1,488,731.57	1,281,958.28	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	506,094.15	473,985.99	342,983.01
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIV	3,485,166.09	3,488,166.09	3,480,166.09	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	128,475.15	126,135.15	128,013.93	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUB	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	5,034,776.24	5,103,032.81	4,890,138.30	TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
				PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
				FONDOS Y BIENES A TERCEROS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
				OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
				TOTAL PASIVO CIRCULANTE	506,094.15	473,985.99	342,983.01
				PASIVO NO CIRCULANTE			
				CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO			
				DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO			
				DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO			
				PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO			
				FONDOS Y BIENES A TERCEROS EN GARANTIA A LARGO PLAZO			
NO CIRCULANTE:							
BIENES MUEBLES	110,350.11	110,350.11	110,350.11	*TOTAL PASIVO*	506,094.15	473,985.99	342,983.01
				HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO			
Activo Intagible	4,640.00	4,640.00	4,640.00				
DEP.,DETERIORO Y AMORT. ACUM. DE BIENES	-53,950.15	-54,649.85	-56,349.55	*HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO*			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	61,039.96	60,340.26	58,740.56	APORTACIONES			
				DONACIONES DE CAPITAL			
				ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
				HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	4590622.05	4689387.00	4605895.85
				RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	1,262,038.07	1,260,803.10	1,277,311.07
				RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES	3,328,583.98	3,328,583.98	3,328,583.98
				RESERVAS			
				RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJ. ANT.			
				EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
				RESULTADOS POR POSICIÓN MONETARIA			
				RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS			
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	4,590,622.05	4,589,387.00	4,605,895.85
TOTAL ACTIVO	5,096,716.20	5,163,373.07	4,948,878.86	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIM	5,096,716.20	5,163,373.07	4,948,878.86
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				*CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS*			
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00				
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	0.00	0.00	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	968,666.72	614,666.72	437,666.72
PRES. DE EGRESOS POR EJERCER	2,345,047.22	1,991,092.93	1,731,891.78	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	0.00	0.00
PRES. DE EGRESOS COMPROMETIDOS	0.00	0.00	0.00	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	4,031,333.28	4,385,333.28	4,562,333.28
PRES. DE EGRESOS DEVENGADO	193,613.49	196,783.93	26,614.25				
PRES. DE EGRESOS PAGADO	2,561,339.29	2,810,123.14	3,241,493.97	PRES. DE EGRESOS APROBADO	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
				MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	0.00	0.00
TOTAL	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00		10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00

Guasave,Sinaloa a 30 de enero del 2024

LIC. JORGE ALAIN CRUZ MONTOYA

DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ALVARADADENSE
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	2023	2022
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	15,588.79	62,430.05
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,348.96	3,348.96
Almacenes	0.00	1,000.00
Total de Activos Circulantes	**18,937.75**	**66,779.01**
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Muebles	11,460.78	11,460.78
Activos Intangibles	29,000.00	29,000.00
Depreciación, Deterioro y Amortización	-1,627.70	-1,524.47
Total de Activos No Circulantes	**38,833.08**	**38,936.31**
TOTAL DEL ACTIVO	**57,770.83**	**105,715.32**

	2023	2022
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-13,085.40	-13,503.72
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	**-13,085.40**	**-13,503.72**
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Total de Pasivos No Circulantes	**0.00**	**0.00**
TOTAL DEL PASIVO	**-13,085.40**	**-13,503.72**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	**70,856.23**	**119,219.04**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/	-48,562.81	-26,466.03
Resultados de Ejercicios Anteriores	119,419.04	145,685.07
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**70,856.23**	**119,219.04**
Total del Pasivo y Hacienda	**57,770.83**	**105,715.32**

EMILIO VALDEZ CASTRO
DIRECTOR

IMJU
Instituto Municipal de la Juventud Alvaradense

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ALVARADADENSE
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	53,500.00	16,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	758,000.00	609,000.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**811,500.00**	**625,000.00**
Total de Ingresos y Otros Beneficios		
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	648,698.22	507,041.48
Servicios Personales	20,424.31	20,030.94
Materiales y Suministros	66,937.15	86,017.97
Servicios Generales		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	123,900.00	38,238.00
Ayudas Sociales		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
Convenios		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	103.23	137.64
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	860,062.91	651,466.03
Total de Gastos y Otras Pérdidas	-48,562.91	-26,466.03
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

EMILIO VALDEZ CASTRO
DIRECTOR

FEB-12

R00-1533855

IMJU
Instituto Municipal de la Juventud Alvaradense

IMJU
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,175,238.40	1,773,610.02
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	30,800.00	30,800.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**1,206,038.40**	**1,804,410.02**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	0.00	0.00
Bienes Muebles	803,471.68	721,825.15
Activos Intangibles	17,400.00	17,400.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	-566,593.21	-436,072.78
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**254,278.47**	**303,152.37**
TOTAL DEL ACTIVO	**1,460,316.87**	**2,107,562.39**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	98,795.06	124,704.70
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Publica a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**98,795.06**	**124,704.70**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Publica a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**98,795.06**	**124,704.70**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Publica/Patrimonio Contribuido	**520,889.05**	**520,889.05**
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	520,889.05	520,889.05
Hacienda Publica /Patrimonio Generado	**840,632.76**	**1,461,968.64**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-621,335.88	35,954.33
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,465,707.64	1,429,753.31
Revaluos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,739.00	-3,739.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**1,361,821.81**	**1,982,867.69**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**1,460,316.87**	**2,107,562.39**

IMJU
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	10,446,128.00	9,537,156.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**10,446,128.00**	**9,537,156.00**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	3,325,480.58	3,218,113.12
Materiales y Suministros	576,817.50	499,933.09
Servicios Generales	1,272,932.66	701,669.78
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	5,745,995.80	4,953,500.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	146,237.34	127,985.68
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Perdidas	**11,067,463.88**	**9,501,201.67**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-621,335.88**	**35,954.33**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. IVAN ALEJANDRO OSUNA BASTIDAS
Director del Instituto Municipal de la Juventud

LCP. RAUL LEONARDO FLORES PEREZA
Subdirector Administrativo

IMJU
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

FEB. 12 RBO 10367593

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CULIACÁN

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CULIACÁN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

	SALDO ANT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias y Asignaciones	1,010,159.10	40,000.00	40,000.00	40,000.00	120,000.00	1,130,159.10
Otros Ingresos y Beneficios						
Total de Ingresos	**1,010,159.10**	**40,000.00**	**40,000.00**	**40,000.00**	**120,000.00**	**1,130,159.10**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						**621,159.10**
Servicios Personales	**621,159.10**					145,270.36
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	145,270.36					153,180.60
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	153,180.60					51,052.92
Remuneraciones Adicionales y Especiales	51,052.92					38,662.86
Seguridad Social	38,662.86					232,992.36
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	232,992.36					
Materiales y Suministro	**117,516.43**	**17,595.83**	**20,706.58**	**5,070.46**	**43,372.87**	**160,889.30**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	72,719.40	13,095.83	16,206.58	2,570.46	31,872.87	104,592.27
Alimentos y Utensilios	1,284.04					1,284.04
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	33,200.32	4,500.00	4,500.00	2,500.00	11,500.00	44,700.32
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,312.67					10,312.67
Servicios Generales	**289,188.35**	**30,099.86**	**24,546.08**	**18,083.56**	**72,729.50**	**361,917.85**
Servicios Básicos	115,675.94	11,144.94	20,333.81	14,235.96	45,714.71	161,390.65
Servicios de Arrendamiento	8,302.58	2,963.10	2,668.00	2,668.00	8,299.10	16,601.68
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		73,200.03				
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	11,627.45	1,197.00	1,185.40	1,179.60	3,562.00	15,189.45
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	64,382.25	14,794.82	358.87		15,153.69	79,535.94
Otros Servicios Generales	16,000.10					16,000.10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones						
Depreciación de Bienes Muebles				61,617.50	61,617.50	61,617.50
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro			2,446.16		2,446.16	2,446.16
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,027,863.88**	**47,695.69**	**47,698.82**	**84,771.52**	**180,166.03**	**1,208,029.91**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**-17,704.78**	**-7,695.69**	**-7,698.82-**	**-44,771.52**	**-60,166.03**	**-77,870.81**

LIC. DELMA EDITH INZUNZA CASTRO
ARBITRO PRESIDENTE

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CULIACÁN SINALOA

Feb. 12

RAO-10367698

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CULIACÁN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

	SALDO ANT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias y Asignaciones	1,010,159.10	40,000.00	40,000.00	40,000.00	120,000.00	1,130,159.10
Otros Ingresos y Beneficios						
Total de Ingresos	**1,010,159.10**	**40,000.00**	**40,000.00**	**40,000.00**	**120,000.00**	**1,130,159.10**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	**621,159.10**					**621,159.10**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	145,270.36					145,270.36
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	153,180.60					153,180.60
Remuneraciones Adicionales y Especiales	51,052.92					51,052.92
Seguridad Social	38,662.86					38,662.86
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	232,992.36					232,992.36
Materiales y Suministro	**117,516.43**	**17,595.83**	**20,706.58**	**5,070.46**	**43,372.87**	**160,889.30**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	72,719.40	13,095.83	16,206.58	2,570.46	31,872.87	104,592.27
Alimentos y Utensilios	1,284.04					1,284.04
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	33,200.32	4,500.00	4,500.00	2,500.00	11,500.00	44,700.32
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,312.67					10,312.67
Servicios Generales	**289,188.35**	**30,099.86**	**24,546.08**	**18,083.56**	**72,729.50**	**361,917.85**
Servicios Básicos	115,675.94	11,144.94	20,333.81	14,235.96	45,714.71	161,390.65
Servicios de Arrendamiento	8,302.58	2,963.10	2,668.00	2,668.00	8,299.10	16,601.68
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		73,200.03				
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	11,627.45	1,197.00	1,185.40	1,179.60	3,562.00	15,189.45
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	64,382.25	14,794.82	358.87		15,153.69	79,535.94
Otros Servicios Generales	16,000.10					16,000.10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones						
Depreciación de Bienes Muebles				61,617.50	61,617.50	61,617.50
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro			2,446.16		2,446.16	2,446.16
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,027,863.88**	**47,695.69**	**47,698.82**	**84,771.52**	**180,166.03**	**1,208,029.91**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**-17,704.78**	**-7,695.69**	**-7,698.82-**	**-44,771.52**	**-60,166.03**	**-77,870.81**

LIC. DELMA EDITH INZUNZA CASTRO
ARBITRO PRESIDENTE

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CULIACÁN SINALOA

COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS

COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DE AHOME

COMUN
COMISION MUNICIPAL

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	65,836,064.05	58,784,514.17
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	39,652,995.66	13,217,334.10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos y Beneficios	11,915.19	12,041.64
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**105,500,974.90**	**72,013,889.91**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	7,133,653.58	7,617,685.71
Servicios Personales	1,141,607.40	1,028,134.89
Materiales y Suministros	1,923,226.29	1,848,871.52
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		

FEB-12

RAD.10367984

COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DE AHOME

COMUN
COMISION MUNICIPAL

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	108,219.67	142,901.40
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**10,306,706.94**	**10,637,593.52**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**95,194,267.96**	**61,376,296.39**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ING. SERGIO ADIEL BUENO ROBLES	M.C. CARLOS EMMANUEL VELAZQUEZ GARCIA	L.C. MARIO DE JESUS VENEGAS BELTRAN
DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CONTADOR GENERAL

COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DE AHOME

COMUN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	9,632,576.84	4,727,383.61
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,396,040.11	2,137,640.63
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	12,063.30	0.03
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**12,040,680.25**	**6,865,024.27**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	147,891,793.67	63,463,161.45
Bienes Muebles	11,659,784.51	11,467,961.77
Activos Intangibles	45,900.48	45,900.48
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-9,586,577.98	-9,460,358.31
Activos Diferidos	182,202.33	161,048.56
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**150,191,103.01**	**65,677,713.96**
TOTAL DEL ACTIVO	**162,231,783.26**	**72,542,738.22**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante	4,062,694.96	9,567,917.88
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	1,989,032.33	1,989,032.33
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	**6,051,727.29**	**11,556,950.21**
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**6,051,727.29**	**11,556,950.21**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**4,029,480.34**	**4,029,480.34**
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	4,029,480.34	4,029,480.34
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**152,150,575.63**	**56,956,307.67**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	95,194,267.96	61,376,296.39
Resultados de Ejercicios Anteriores	56,956,307.67	-4,419,988.72
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**156,180,055.97**	**60,985,788.01**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**162,231,783.26**	**72,542,738.22**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. SERGIO NIEL BUENO ROBLES
DIRECTOR GENERAL

M.C. CARLOS EMMANUEL VELAZQUEZ GARCIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. MARIO DE JESUS VENEGAS BELTRAN
CONTADOR GENERAL

COMUN

COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DE CULIACAN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	10,038,644.14	11,315,678.87
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,110,134.99	8,174,729.99
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	4,822.07
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**24,148,779.13**	**19,495,230.93**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	3,636,195.29	4,433,095.89
Activos Intangibles	98,150.64	98,150.64
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,244,214.81	-3,497,495.46
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**490,131.12**	**1,033,751.07**
TOTAL DEL ACTIVO	**24,638,910.25**	**20,528,982.00**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	710,269.89	997,510.09
Documentos por Pagar a Corto Plazo	490,264.26	490,264.26
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**1,200,534.15**	**1,487,774.35**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**1,200,534.15**	**1,487,774.35**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**1,349,144.06**	**1,349,144.06**
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,349,144.06	1,349,144.06
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**22,089,232.04**	**17,692,063.59**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	4,415,019.20	-2,292,080.34
Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,516,420.12	-206,489.03
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	20,190,632.98	20,190,632.98
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**23,438,376.10**	**19,041,207.65**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**24,638,910.25**	**20,528,982.00**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. EDUARDO MARTIN GOE ECHAVARRIA GAXIOLA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

LIC. KARINA ALCALÁ ROMERO
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

LIC. ALBERTO FABIAN TORRES CHIQUETE
ENCARGADO DE ADMINISTRACION

FEB. 12

RBO-10367637

COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DE CULIACAN

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023

	DEL MES 2023	ACUMULADO 2023	DEL MES 2022	ACUMULADO 2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Ingresos de Gestión				
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	323,043.69	3,456,127.71	323,939.19	5,594,577.85
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	912,133.00	4,758,877.45	912,133.00	5,144,133.00
Otros Ingresos y Beneficios				
Otros Ingresos y Beneficios Varios	144,141.69	1,374,027.04	77,769.47	609,743.69
Total de Ingresos	**1,379,318.38**	**9,589,032.20**	**1,313,841.66**	**11,348,454.54**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
Gastos de Funcionamiento				
Servicios Personales	716,324.78	2,835,405.79	596,300.37	3,102,454.22
Materiales y Suministros	107,672.78	737,524.44	56,581.54	917,017.09
Servicios Generales	164,788.17	1,039,228.13	128,415.06	1,609,716.82
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	247,624.74	561,199.35	413,710.57	413,710.57
Otros Gastos	0.06	655.29	1.28	15.93
Inversión Pública				
Inversión Pública no Capitalizable			7,597,620.25	7,597,620.25
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,236,410.53**	**5,174,013.00**	**8,792,629.07**	**13,640,534.88**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**142,907.85**	**4,415,019.20**	**-7,478,787.41**	**-2,292,080.34**

LIC. EDUARDO MARTIN GPE. ECHAVARRÍA GAXIOLA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

LIC. KARINA ALCALÁ ROMERO
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

LIC. ALBERTO FABIAN TORRES CHIQUETE
ENCARGADO DE ADMINISTRACION

CULTURA

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y ARTE DE MAZATLAN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	36,816,109.83	24,508,404.49
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,027,627.41	26,669,629.93
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	52,411.28	51,815.11
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	762,889.67	657,827.87
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**46,659,038.19**	**51,887,677.40**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	44,443,311.94	43,194,530.79
Activos Intangibles	425,000.00	503,900.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-39,028,009.18	-36,350,583.98
Activos Diferidos	60,157.12	77,537.12
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**5,900,459.88**	**7,425,383.93**
TOTAL DEL ACTIVO	**52,559,498.07**	**59,313,061.33**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	28,959,420.06	34,783,254.85
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	402.50
Total de Pasivos Circulantes	**28,959,420.06**	**34,783,657.35**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	4,000.00	4,000.00
Provisiones a Largo Plazo	143,883,611.00	112,719,197.00
Total de Pasivos No Circulantes	**143,887,611.00**	**112,723,197.00**
TOTAL DEL PASIVO	**172,847,031.06**	**147,506,854.35**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**6,366,395.86**	**6,366,395.86**
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	6,366,395.86	6,366,395.86
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**-126,653,928.85**	**-94,560,188.88**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-19,913,738.97	11,057,491.99
Resultados de Ejercicios Anteriores	-32,857,212.01	-31,734,703.00
Revalúos	2,936,995.22	2,936,995.22
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-76,819,973.09	-76,819,973.09
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**-120,287,532.99**	**-88,193,793.02**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**52,559,498.07**	**59,313,061.33**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. RAUL RICO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL

FEB-12

RBO-10367656

CULTURA

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y ARTE DE MAZATLAN

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	3,458,733.05	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	61,009,309.46	32,583,254.48
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	115,500,206.72	186,549,732.57
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	146,863.77
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	215,252.76
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	792,479.51	1,608,301.97
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**180,760,728.74**	**221,103,405.55**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	65,602,604.01	66,438,982.67
Materiales y Suministros	11,664,830.35	18,764,780.91
Servicios Generales	88,145,419.08	120,251,062.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	533,000.00	504,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,560,457.96	3,976,732.41
Provisiones	31,164,414.00	0.00
Disminución de Inventarios	459.85	98,254.62
Otros Gastos	3,282.46	12,100.77
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**200,674,467.71**	**210,045,913.56**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-19,913,738.97**	**11,057,491.99**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. RAUL RICO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL

OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE PLAYAS MAZATLÁN

OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE PLAYAS MAZATLAN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0 00	0 00
INGRESOS DE GESTION	0.00	291.03
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS,	0 00	0 00
ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
Participaciones y aportaciones	0 00	0 00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,940,161.52	6,452,751.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0 00	0 00
TOTAL, DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	7,940,161.52	6,453,042.03
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	0 00	0 00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0 00	0 00
Servicios personales	4,942,982.85	4,169,689.36
Materiales y suministros	467,047.88	511,625.29
Servicios generales	2,194,799.06	1,646,323.03
INTERES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		0 00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		0 00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,462.92	28,928.05
Otros gastos	0.00	0.00
INVERSION PÚBLICA	0 00	0 00
Total de gastos y otras pérdidas	7,606,292.71	6,356,565.73
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	333,868.81	96,476.30

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO	2023	2022
ACTIVO CIRCULANTE	634,547.13	346,230.86
Efectivo y equivalentes	1,331.36	1,331.36
Derecho a recibir efectivo	0 00	0 00
Derecho a recibir bienes	0 00	0 00
Inventarios	0 00	0 00
Almacenes	0 00	0 00
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	0 00	0 00
TOTAL, DE ACTIVOS CIRCULANTES	635,878.49	347,562.22
ACTIVO NO CIRCULANTE	0 00	0 00
Inversiones financieras a largo	0 00	0 00
Derechos a recibir efectivo	0 00	0 00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0 00	0 00
Bienes muebles	193,332.87	193,332.87
Activos intangibles	58,000.00	58,000.00
Depreciación, deterioro y	-242,331.43	-241,214.24
Amortizaciones Acumulada De bienes	0 00	0 00
Activos diferidos	0 00	0 00
Estimación por pérdida de activos	0 00	0 00
Otros activos no circulantes	8,655.71	10,118.63
TOTAL, DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	644,534.20	357,680.85
TOTAL, DEL ACTIVO		

PASIVO	2023	2022
PASIVO CIRCULANTE	240,457.03	199.085.14
Cuentas por pagar a corto plazo	0 00	0 00
Documentos por pagar a corto plazo	0 00	0 00
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	0 00	0 00
Títulos y valores a corto plazo	0 00	0 00
Pasivos diferidos a corto plazo	0 00	0 00
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	0.00	0.00
Provisiones a corto plazo	0 00	0 00
Otros pasivos a corto plazo	0 00	0 00
Total, de pasivos circulantes	240,457.03	199.085.14
Pasivo no circulante	0 00	0 00
Cuentas por pagar a largo plazo	0 00	0 00
Documentos por pagar a largo pazo	0 00	0 00
Deuda pública a largo plazo	0 00	0 00
Pasivos diferidos a largo plazo	0 00	0 00
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo	0 00	0 00
Provisiones a largo plazo	0 00	0 00
Total, de pasivos no circulantes	0 00	0 00
TOTAL, DE PASIVO	240,457.03	199.085.14
HACIENTA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda pública/patrimonio contribuido	0 00	0 00
Aportaciones	0 00	0 00
Donaciones de capital	0 00	0 00
Actualización d la hacienda pública/patrimonio	0 00	0 00
Hacienda pública/ patrimonio generado	404.077.17	158,595.71
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	333,868.81	96,476.30
Resultados de ejercicios anteriores	70,208.36	62,119.41
Revaluos		
Reservas		
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	0 00	0 00
exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio	0 00	0 00
resultado por posición monetaria	0 00	0 00
resultado por tenencia de activos ne monetarios	0 00	0 00
total, hacienda pública/patrimonio	404,077.17	158,595.71
total, del pasive y hacienda pública/patrimonio	644,534.20	357,680.85

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ GENIS

DIRECTOR GENERAL.

FEB. 12

RBO 10367691

RASTRO DE MAZATLÁN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,692,749.46	1,457,938.32
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,419,220.57	5,892,968.39
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	111,714.99	180,781.02
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**10,223,685.02**	**7,531,687.73**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,938,082.39	5,938,082.39
Bienes Muebles	2,029,219.40	2,026,363.40
Activos Intangibles	379,500.00	379,500.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-463,586.28	-362,092.85
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**7,883,215.51**	**7,981,852.94**
TOTAL DEL ACTIVO	**18,106,900.53**	**15,513,540.67**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,476,514.81	2,106,850.16
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	245,150.00	231,550.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	10,500.19	23,491.60
Total de Pasivos Circulantes	**1,732,165.00**	**2,361,891.76**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**1,732,165.00**	**2,361,891.76**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**454,616.15**	**454,616.15**
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	454,616.15	454,616.15
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**15,920,119.38**	**12,697,032.76**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3,223,210.37	2,190,500.74
Resultados de Ejercicios Anteriores	12,696,909.01	10,506,532.02
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**16,374,735.53**	**13,151,648.91**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**18,106,900.53**	**15,513,540.67**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

OLIMPO CIENFUEGOS PAREDES
DIRECTOR GENERAL

FEB-12

RBO. 10367675

RASTRO DE MAZATLÁN

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	5,051.26	3,814.48
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	24,110,242.41	28,989,965.80
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,857,798.26	5,478,399.96
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**27,973,091.93**	**34,472,180.24**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	13,841,192.06	15,524,654.48
Materiales y Suministros	5,978,272.16	10,185,331.58
Servicios Generales	4,828,923.91	6,429,335.90
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00

RASTRO DE MAZATLÁN

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	101,493.43	142,357.54
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**24,749,881.56**	**32,281,679.50**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**3,223,210.37**	**2,190,500.74**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

OLIMPO CIENFUEGOS PAREDES

DIRECTOR GENERAL

AVISOS GENERALES

C. RUBEN ROCHA MOYA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

PRESENTE. -

C. MARTHA GABRIELA RODRÍGUEZ MORALES, mexicana, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones en: BLVR. BEGONIAS 4018 FRACC LAURELES PINOS, Ciudad CULIACAN, Sinaloa, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 135 Fracción I, 182, 243 y demás relativos de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa, me presento a solicitar una CONCESIÓN CON (2) PERMISO, para prestar el servicio público de transporte de PRIMERA ALQUILER (TAXI), con sitio ubicado en: BLVR. ZOQUITITAN Y AV. MAR BALTICO FRENTE A TIENDA DE AUTO SERVICIO BODEBA AURRERA, Sinaloa.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto no ser titular de concesión o permiso de servicio público de transporte en el Estado y no ser funcionario público de esta Administración.

Para los fines legales correspondientes anexo a la presente la siguiente documentación: acta de nacimiento, carta de no antecedentes penales, carta de buena conducta, Plano de la zona de explotación y formato de elementos financieros, económicos, técnicos y administrativos.

Por lo anterior expuesto y fundado a Usted, C. Gobernador Constitucional del Estado, atentamente PIDO:

UNICO. - Se reciba y registre la presente solicitud ordenándose la publicación respectiva de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa y 228 del Reglamento de la misma.

Protesto a Usted mi distinguida consideración y mi respeto.

Protesto a Usted mi distinguida consideración y mi respeto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Sept. 27 de 2023.

C. MARTHA GABRIELA RODRÍGUEZ MORALES

FEB. 2-12 R. No. 10367099

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a oponerse al juicio de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), expediente número 19/2024, promovido por IVÁN ADALBERTO SAUCEDA GONZÁLEZ, quien pretende adquirir por prescripción positiva un lote urbano ubicado en el fundo legal de esta ciudad, por avenida Emiliano Zapata, entre callejón Pénjamo y Boulevard María del Rosario Espinoza, Sector Centro; con superficie de 121.396 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 14.50 metros con Boulevard María del Rosario Espinoza; al sureste 4.66 metros con lote 034; al noroeste 12.15 metros con demasía; y al suroeste 15.50 metros con lote 035. Interesados presentarse a oponerse.- Plano se encuentra en este juzgado.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Ene. 25 de 2024

SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL

Lic. Lizeth del Carmen Bañuelos Muñoz

FEB. 12-23 MZO. 4 R. No. 10367670

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO:

A LOS INTERESADOS:

Que en cumplimiento al auto de fecha 14 catorce de septiembre del 2023 dos mil veintitrés, dictado en el expediente número 502/2023, relativo a las diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovidas ante este juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, por TERESA DE JESÚS SANDOVAL REYNOZA, se hace del conocimiento de los interesados y a quienes se crean con derecho a oponerse que TERESA DE JESÚS SANDOVAL REYNOZA, promueva diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión de bien inmueble consistente en casa habitación, ubicado en calle Rafael Sandoval, número 24, en la Sindicatura de El Habal, Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con número de clave catastral 011-094-001-031-005-001, con una superficie de terreno 407.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 41.20 metros con propiedad de José Luis Osuna Lizárraga; AL SUR: 42.00 metros con propiedad de Brissia Ibarra;

AL ESTE: 10.00 metros, con propiedad de Encarnación Osuna; y al OESTE: 9.65 metros, con calle Rafael Sandoval número 24.

Asimismo, se hace saber al público en general, que las fotografías y el plano del inmueble antes citado, se encuentra a su disposición en la Secretaría Primera de este H. Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Oct. 30 de 2023.
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. José Antonio Jara Leyva.
FEB. 12-23 MZO. 4 R. No. 1112326

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

En acatamiento a la resolución judicial de fecha dieciséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, pronunciado en el expediente 803/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM promovida por LUCIANO RUBIO CASTRO para acreditar la posesión del lote de terreno ubicado en Calle Tamarindo, sin número, del Fraccionamiento la Foresta, de esta Ciudad, con una superficie de 429.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.427 metros y colinda con Calle Cedros; AL SUR: 12.617 metros con Calle Eucaliptos; AL ORIENTE: 34.268 metros con Calle Tamarindo; AL PONIENTE: 34.409 metros con Avenida Manuel Clouthier; con clave catastral: 011-000-033-389-001-001; se cita y se convoca a quien se crea con derechos para que se presenten ante este Juzgado a oponerse a las presentes diligencias o a hacer valer los derechos que estimen pertinentes, en la inteligencia que el plano del inmueble, está expuesto en la tabla de avisos de este Juzgado.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 25 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Ma. Elia Díaz Palomares.
FEB. 12-23 MZO. 4 R. No. 10367751

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

En acatamiento a la resolución judicial de fecha dieciséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, pronunciado en el expediente 807/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM promovida por IRMA NAVA APARICIO para acreditar la posesión del lote de terreno ubicado en Calle Tamarindo, sin número, del Fraccionamiento la Foresta, de esta Ciudad, con una

superficie de 435.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.90 metros y colinda con Calle guamúchil; AL SUR: 12.10 metros con Calle Sauce; AL ORIENTE: 36.31 metros con Calle Tamarindo; AL PONIENTE: 36.29 metros con Avenida Manuel Clouthier; con clave catastral: 011-000-033-387-001-001; se cita y se convoca a quien se crea con derechos para que se presenten ante este Juzgado a oponerse a las presentes diligencias o a hacer valer los derechos que estimen pertinentes, en la inteligencia que el plano del inmueble, está expuesto en la tabla de avisos de este Juzgado.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 25 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Ma. Elia Díaz Palomares.

FEB. 12-23 MZO. 4 R. No. 10367750

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Con fundamento en los artículos 162, fracción VII y 445 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa, se ordena la publicación de los resolutivos de la SENTENCIA de tres de octubre del dos mil veintitrés, deducido del expediente 341/2021, radicado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar de Mazatlán, Sinaloa, por medio de edictos, que a la letra dice:

RESUELVE: PRIMERO. Es procedente la vía intentada. SEGUNDO. El accionante probó su pretensión. Los demandados no comparecieron a juicio. TERCERO. Se desconoce la paternidad de Pedro Arellano Mendoza, por lo motivos expuesto en el considerando cuarto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara y se reconoce la paternidad de Lorenzo Paredes Casas con respecto a Jesús Roberto Paredes Becerra, por lo tanto, adquiere los derechos y obligación de la filiación que se declara, de conformidad con el artículo 308, del Código Familiar del Estado de Sinaloa. QUINTO. En consecuencia, Jesús Roberto Paredes Becerra seguirá llevando los apellidos del padre biológico, modificación que conlleva quitar en el apartado de los datos del padre legal para sustituirlo por Lorenzo Paredes Casas, parentesco que se extiende con toda su familia ampliada. SEXTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, remítase copias certificadas de la misma y del auto que así la declare al Oficial 10 del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que realice las anotaciones correspondientes en el acta número

079, libro 01, de veintiséis de enero de mil novecientos noventa, para que se levante una nueva acta en la cual se deberá de sustituir en el apartado de datos de los padres a Pedro Arellano Mendoza por Lorenzo Paredes Casas. Y en lo subsecuente se asiente en el acta como su progenitor a Lorenzo Paredes Casas, precisando su edad y nacionalidad. Asimismo, el nombre de los abuelos paternos y la nacionalidad de estos. Lo anterior, de conformidad con los numerales 308, fracción I, 1140, y 1144 del Código Familiar del Estado de Sinaloa. SÉPTIMO. No ha lugar a condenar alimentos retroactivos, al no actualizarse los supuestos del artículo 309, del Código Familiar del Estado de Sinaloa. OCTAVO. No se hace especial condenación en costas. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así resolvió y firmó Juan Manuel Zazueta Zazueta, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ante Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia, Secretaria Primera de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

Mazatlán, Sin., Ene. 11 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 12-23 R. No. 1112229

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

ANTONIO PADILLA, VICENTE PADILLA, ENRIQUE PADILLA MARIANO PADILLA, MIGUEL PADILLA, CORNELIO PADILLA CARMEN PADILLA y BELÉN PADILLA

DOMICILIOS IGNORADOS.

Con fundamento en el artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa, y en cumplimiento al auto de fecha 17 diecisiete de enero de 2024 dos mil veinticuatro, dictado en el expediente número 42/2023, con motivo de la demanda entablada en su contra en la vía ORDINARIA CIVIL por PRESCRIPCION POSITIVA, promovida por HIPÓLITO BELTRÁN RODRÍGUEZ, sobre un predio rústico que se ubica en domicilio desconocido, sin número, El Llano de la Carretera, Cosalá, Sinaloa, con una superficie de terreno de cincuenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro metros con veinticinco decímetros cuadrados (51,884.023 m2) con clave catastral 00900318001, por medio del presente edicto procedo a emplazarlos a juicio, para que dentro del término de 09 nueve días produzcan contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndolos para que en su primer

escrito señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoseles que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en los términos que señala la ley. En la inteligencia que dicha notificación surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha la última publicación y entrega de los edictos.

Se les hace saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición, en horas y días hábiles, en la Secretaria de este Juzgado.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Ene. 23 del 2024.
SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Efrain Avitia Lopez
FEB. 12-23 R. No. 10367673

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELEAZAR ALFONSO MORENO FIERRO, EXPEDIENTE 8/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 24 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz
FEB. 12-23 R. No. 10367763

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO VILLEGAS LÓPEZ Y/O GERARDO VILLEGAS Y MARIA TERESA VALENZUELA ECHEBARRIA Y/O TERESA VALENZUELA ECHEVARRIA Y/O MARIA TERESA VALENZUELA Y/O MARÍA TERESA VALENZUELA DE V., EXPEDIENTE 1330/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 18 de 2024
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosario Ercilia Félix López
FEB. 12-23 R. No. 10367513

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A

BIENES DE HIGINIO TORRES Y/O HIGINIO TORRES VALDEZ, NATIVIDAD ESCALANTE MENDIVIL Y/O NATIVIDAD ESCALANTE Y/O NATIVIDAD ESCALANTE DE TORRES Y/O NATIVIDAD MENDIVIL ESCALANTE, EXPEDIENTE 2396/2016, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 08 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz
FEB. 12-23 R. No. 871558

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ SANTOS VALENZUELA TRASVIÑA Y/O SANTOS VALENZUELA TRASVIÑA Y/O SANTOS VALENZUELA, Y ALEJANDRA SÁNCHEZ LEYVA Y/O ALEJANDRA SÁNCHEZ DE VALENZUELA Y/O ALEJANDRA SÁNCHEZ, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 974/2023.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 18 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo.
FEB. 12-23 R. No. 10367553

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de REMEDIOS BORBOYA y/o BORBOLLA R. REMEDIOS, denunciado por BERTHILA AGUIRRE BERNAL y otros, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 838/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Oct. 30 de 2023.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Lic. Julieta Aguilar Palazuelos.
FEB. 12-23 R. No. 195239

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO ENRIQUE CAMPOS GARCÍA, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1432/2023.

Culiacán, Sin., Nov. 27 de 2023.

SECRETARIA PRIMERA

Lorena de Jesús Rubio Gion.

FEB. 12-23 R. No. 10367627

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de HÉCTOR DAVID SÁNCHEZ PARRA, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1533/2023.

Culiacán, Sin., Nov. 14 de 2023.

SECRETARIA PRIMERA

Lorena de Jesús Rubio Gion.

FEB. 12-23 R. No. 10367624

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de TRINIDAD GUEVARA BAYARDO, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 185/2016.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 16 del 2023.

SECRETARIO SEGUNDO

Omar Armando Iñiguez Velázquez.

FEB. 12-23 R. No. 10367625

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes MARIO ALBERTO FERIA VEGA, de para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 875/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 30 del 2023.

SECRETARIA SEGUNDA

Teresita de Jesús Andrés González

FEB. 12-23 R. No. 10367677

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de CELIA BENÍTEZ FÉLIX y MANUEL

PORTILLO RIVERA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 1433/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 22 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
FEB. 12-23 R. No. 10367737

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA INÉS MONZÓN RAMÍREZ, para que se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 1513/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 19 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
FEB. 12-23 R. No. 10367609

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes de la de cujus CRUZ NAVA GONZÁLEZ, el cual falleció el día 06 seis de enero del año 2021 dos mil veintiuno, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 425/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 13 del 2023.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.
FEB. 12-23 R. No. 10367629

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 1479/2023

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MANUELA LEAL SOTO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente 1479/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 10 del 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez
FEB. 12-23 R. No. 10367794

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado SALVADOR CÁRDENAS SAINZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1528/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 17 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza

FEB. 12-23 R. No. 10367482

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quien se créa con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de RIGOBERTO URIARTE BEJARANO, quien falleció el día 13 trece de julio de 2002 dos mil dos, para que se presenten a deducir y justificar derechos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1675/2019.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 23 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo

FEB. 12-23 R. No. 10367526

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de HÉCTOR JARQUÍN SÁNCHEZ y/o HÉCTOR MIGUEL JARQUÍN SÁNCHEZ y MARÍA DE LA LUZ AGUADO y/o MARÍA DE LA LUZ AGUADO CONTRERAS y/o MA DE LA LUZ JARQUÍN AGUADO, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, expediente número 1203/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 25 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Margarita Armenta Rosas

FEB. 12-23 R. No. 10367620

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE PEREZA BERNAL, para que

se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, expediente número 1432/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 09 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Margarita Armenta Rosas

FEB. 12-23 R. No. 10367800

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

C. FELIPE, JOSÉ GENARO, MARISSA Y ARMIDA, TODOS DE APELLIDOS ELENES LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele la radicación del juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARMIDA LÓPEZ ESPINOZA, quien falleció el día 25 veinticinco de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, convocándose a FELIPE, JOSÉ GENARO, MARISSA Y ARMIDA, todos de apellidos ELENES LÓPEZ, para que se presenten a deducir y justificar derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, con fundamento en el artículo 488 del Código Procesal Familiar. Acudir al expediente 1159/2020.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 20 del 2023.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.

FEB. 12-23 R. No. 10367509

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DAVID SANTOS CHÁVEZ CORTEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto, expediente 28/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 17 del 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez

FEB. 12-23 R. No. 10367769

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN INZUNZA MARGES o RAMÓN INZUNZA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 797/2022.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Sept. 25 del 2023
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez

FEB. 12-23 R. No. 10367626

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de AGUSTÍN ARELLANO LAFARGA o AGUSTÍN ARELLANO, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1661/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 19 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Zulma Deyanira Sotelo Armenta

FEB. 12-23 R. No. 10367641

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IVÁN ARTURO LÓPEZ NAVARRO, EXPEDIENTE 34/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 18 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosario Ercilia Félix López

FEB. 2-12 R. No. 10367139

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ MARÍA OSUNA GARCÍA y/o JOSÉ MA. OSUNA GARCÍA y/o JOSÉ MA. OSUNA y ROSALINA OROZCO PALAFOX y/o ROSALVA OROZCO PALAFOX y/o ROSALINA OROZCO DE OSUNA quienes fallecieron el primero de ellos el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro y la última el cinco de abril de

dos mil veintiuno, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 1290/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA TERCERA
Lic. Osiris Verdugo Guzmán

FEB. 2-12 R. No. 870627

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ADELA GUILLERMINA VERDUGO MEDRANO, quien falleció el siete de diciembre de dos mil veintitrés, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 1356/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta

FEB. 2-12 R. No. 870626

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NATIVIDAD MORENO CÁRDENAS, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 968/2023.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 18 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo.

FEB. 2-12 R. No. 213763

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ELISA HERNÁNDEZ DE BOJÓRQUEZ Y/O MARÍA ELISA HERNÁNDEZ MORENO, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 946/2023.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Dic. 15 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo.
FEB. 2-12 R. No. 10367147

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIO ESPARZA y/o JULIO ESPARZA QUIHUIZ, quien falleció el 24 de Enero del 2005, y ELBA CASTRO y/o ELVA CASTRO ROSAS, quien falleció el 15 de Agosto de 1999, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 05/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 15 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Araceli Beltrán Obeso.
FEB. 2-12 R. No. 10367097

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EVERARDO ANGULO SÁNCHEZ, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 993/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ene. 02 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.
FEB. 2-12 R. No. 194980

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JAVIER ANGULO SÁNCHEZ, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 994/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Dic. 18 de 2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Dr. en Derecho Josué Santos González.
FEB. 2-12 R. No. 194981

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO RAMÍREZ ESPINOZA y/o FRANCISCO RAMÍREZ y MAXIMINA OCHOA DELGADO y/o MAXIMINA OCHOA, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 937/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ene. 04 de 2024.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.

Lic. Julieta Aguilar Palazuelos.

FEB. 2-12 R. No. 10367198

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFREDO CUADRAS SOBERANES y/o ALFREDO CUADRAS, denunciado por ALFREDO CUADRAS MONTOYA y Otros, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 911/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ene. 16 de 2023.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.

FEB. 2-12 R. No. 10367089

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado DIANA ERIKA BARRANCAS LEYVA, para que deduzcan y justifiquen sus derechos hereditarios ante este juzgado, en el Expediente 722/2023, otorgándoseles un término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Nov. 13 de 2023.

SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.

FEB. 2-12 R. No. 10367090

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ALEJANDRO BELTRÁN TALAMANTES, MARÍA DEL ROSARIO MONTES REYES y LAUREN BELTRÁN MONTES, a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 1041/2017, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ago. 30 de 2023.

LA SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.

FEB. 2-12 R. No. 10367088

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA

EDICTO

Auto 05 de diciembre del 2023, expediente 363/2023, Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA RITA PÉREZ LEYVA, quien falleció el día 09 nueve de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, promovido por Arnoldo, Glafira Eva Lilia y Elba Armida, todos de apellidos Valenzuela Pérez, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos, justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE

Angostura, Sin., Dic. 15 de 2023

SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

Licenciado Omar Armando Iñiguez Velázquez.

FEB. 2-12 R. No. 195231

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE FÉLIX CASTAÑOS y/o GUADALUPE CASTAÑOS FÉLIX, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 22/2024.

Culiacán, Sin., Ene. 12 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Lorena de Jesús Rubio Gión.

FEB. 2-12 R. No. 10367191

JUGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ARTURO FLORES MANJARREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto. EXPEDIENTE No. 1138/2023.

Culiacán, Sin., Oct. 10 de 2023.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrian Perez Ortiz

FEB. 2-12 R. No. 10366748

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO
Exp. No. 1380/2023

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de la finada MA. CATALINA MARTÍNEZ GARCÍA y/o MARÍA CATALINA MARTÍNEZ DE GUZMÁN, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 07 de 2023.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez

FEB. 2-12 R. No. 10367098

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA BUSANEZ RIVERA y/o MARGARITA BUSANEZ DE VERDUGO y JOSÉ FRANCISCO VERDUGO MANJARREZ y/o JOSÉ FRANCISCO VERDUGO, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente número 1532/2023.

ATENTAMENTE
Ene. 09 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Margarita Armenta Rosas

FEB. 2-12 R. No. 10367148

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado DANIEL ABRAHAM LEYVA SEPÚLVEDA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 1539/2023.

ATENTAMENTE
Dic. 18 del 2023.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
FEB.2-12 R.No. 10367170

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de EVANGELINA ORTEGA SÁNCHEZ y/o EVANGELINA ORTEGA DE SALGADO, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 1492/2022.

Culiacán, Sin., Dic. 19 de 2022
SECRETARIA PRIMERA
Yoshira Angélica Álvarez Arellano
FEB.2-12 R.No. 10367136

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO JAIMES BELTRÁN o ROGELIO JAIME BELTRÁN, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1594/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 13 del 2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Víctor Humberto Zazueta Landeros
FEB.2-12 R.No. 10367137

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Se convoca a quienes se créan con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUSTAVO OMAR MUÑOZ SÁNCHEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 1127/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Sept. 01 de 2023
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
FEB.2-12 R.No. 10367192

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Convocase a los interesados que se crean con derecho a la herencia de los finados RÓMULO RODRÍGUEZ FÉLIX y/o RÓMULO RODRÍGUEZ y/

o RÓMULO RODRÍGUEZ F, y MARÍA DEL CARMEN CARRILLO y/o MARÍA DEL CARMEN DESCONOCIDO CARRILLO y/o CARMEN CARRILLO y/o CARMEN CARRILLO ARAGÓN y/o MARÍA DEL CARMEN CARRILLO DE RODRÍGUEZ y/o CARMEN CARRILLO ARAGN y/o MA. DEL CARMEN CARRILLO ARAGÓN, radicado bajo el Expediente número 95/2023, SUCESORIO INTESTAMENTARIO, presentarse a deducir y justificar derechos dentro del término de treinta días a partir de la fecha última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Ene. 9 de 2024.
SECRETARIO DE ACUERDOS.
Lic. Efrain Avitia Lopez
FEB. 2-12 R. No. 10367177

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de el De Cujus JOSÉ FRANCISCO MANCILLAS SÁNCHEZ, quien falleció el día 13 trece de noviembre del año 2020 dos mil veinte, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto; Expediente número 312/2023, promovido por GUADALUPE CEBALLOS FLORES y GUADALUPE DE JESÚS MANCILLAS CEBALLOS.

ATENTAMENTE
La Cruz, Elota, Sin., Dic. 19 de 2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. Fernando Guadalupe González Márquez.
FEB. 2-12 R. No. 10367157

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., miércoles 14 de febrero de 2024. **No. 020**

ÍNDICE

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Edicto de Emplazamiento, Exp. 333/2021, en contra de Villas de Celestino y Proyecto Olas Altas.

3

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Manual de Procedimientos del Otorgamiento de los Certificados de Promoción Fiscal del Estado del Estado de Sinaloa.

Manual de Procedimientos para la Suspensión, Inspección y Vigilancia.

Requisitos y Formatos de Solicitud de CEPROFIES y de la Presentación de los Informes Semestrales para el año 2024.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para el «Programa de Apoyo a Productores de Frijol Grano Amarillo para uso Comercial Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2023/2024», para el Ejercicio Fiscal 2024.

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DEL ÉVORA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

4 - 62

(Continúa Índice Pág. 2)

ÍNDICE

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Angostura.- Licitación Pública Nacional Estatal No 001-2024.- No Concurso ANG-FAISMUN-2024-002.

Decreto Municipal No. 39 del Municipio de Ahome.- Se reforma el numeral 10 del Artículo 23 del Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa», con fecha 27 de octubre del 2010.

Decreto Municipal No. 41 del Municipio de Ahome.- Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa, para que a travéz de sus representantes legalmente investidos, enajenen a título de compraventa una superficie de terreno propiedad municipal.

Decreto Municipal No. 42 del Municipio de Ahome.- Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa, para que a travéz de sus representantes legalmente investidos, enajenen a título de compraventa tres fracciones de terreno consideradas como demasías.

Decreto Municipal No. 09 del Municipio de Escuinapa.- Presupuesto modificado de Egresos del Ejercicio 2024.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Municipios de Ahome, Guasave y Mazatlán.- Avances Financieros, relativos al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA

Municipio de Salvador Alvarado.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE

Municipio de Angostura.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA

Municipio de Salvador Alvarado.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Municipio Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

63 - 106

AVISOS GENERALES

Convocatoria Asamblea Extraordinaria.- Zapatería Flori S.A. de C.V.

107

AVISOS JUDICIALES

108 - 120

AVISOS NOTARIALES

120

GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

EDICTO

VILLAS CELESTINO Y PROYECTO OLAS ALTAS DOMICILIOS DESCONOCIDOS.

En el expediente 333/2021, EL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO «ROSENDO NIEBLAS» municipio de Elota, Estado de Sinaloa, demando el mejor derecho a poseer tierra de uso común, así como la desocupación y entrega en vía de controversia de en materia agraria, en el cual fue señalados como demandados «VILLAS CELESTINO» y «PROYECTO OLAS ALTAS»; por lo anterior, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria se emplaza mediante edicto, para que si es de su interés, acuda a defender sus derechos, y comparezca a dar contestación a la demanda y ofrecer medios de prueba, a más tardar en la audiencia programada para las CATORCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, en las oficinas que ocupa la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 39, ubicada en calle rio Quelite 27, fraccionamiento Tellería, en Mazatlán, Sinaloa, apercibido que de no presentarse sin justa causa, se podrán tener por ciertas la afirmaciones de sus contraria, atento al artículo 185, fracción V, de la Ley Agraria. Se les requiere a que a más tardar el día de la audiencia, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, pues de no hacerlo les serán realizadas por estrados.

Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, en uno de los diarios de Mayor circulación, así como en la Presidencia Municipal correspondiente a la ubicación de los derechos de contienda; y en los estrados de este Tribunal.

Mazatlán, Sinaloa, a 19 de enero de 2024.

Lic. Luis Rodrigo Torres Sánchez

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 39, EN MAZATLÁN, SINALOA.

FEB. 14-16 R. No. 10368154

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Otorgamiento de Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Proceso de Gestión	Subproceso: Competitividad	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-01	Versión 03

1. PROPÓSITO.

Coordinar el proceso de entrega de los Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa (CEPROFIES), a través de la Comisión Dictaminadora de estímulos Fiscales del Estado de Sinaloa, con el objeto de incentivar la inversión y generación de empleos en el Estado de Sinaloa, mediante el otorgamiento de incentivos fiscales a personas físicas y morales, para fomentar la atracción de inversión y la generación de nuevos empleos permanentes en el Estado de Sinaloa.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica para las personas físicas y morales establecidas o por establecerse en el Estado de Sinaloa, que realicen una inversión cuyo monto deberá ser igual o superior al equivalente a 300,000 UDI'S y/o generar por lo menos 16 empleos permanentes o para las actividades de las personas físicas o morales de nivel microindustria, proyectos de turismo alternativo y de aquellas con proyectos en apoyo al desarrollo de Centros Históricos, deberán generar por lo menos 5 empleos permanentes y/o realizar una inversión cuyo monto deberá ser igual o mayor al equivalente a 50,000 UDI'S.

Este procedimiento inicia cuando el inversionista solicita información del trámite a la Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial y concluye cuando el Inversionista aprovecha los incentivos fiscales otorgados.

En este procedimiento participan el Director de Competitividad e Innovación Empresarial, el Jefe del Departamento Técnico de Competitividad, la Comisión Dictaminadora de Estímulos Fiscales del Estado de Sinaloa, el Presidente de la Comisión Dictaminadora, el Secretario Técnico de la Comisión Dictaminadora y el Inversionista.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

La Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial brindará asesoría y dará seguimiento en la integración de los expedientes de solicitud.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Validó:
Marco Antonio Gálvez Esquivel Jefe del Departamento Técnico de Competitividad	Daniella Torres Herrera Directora de Competitividad e Innovación Empresarial	José Luis Zavala Cabanillas Subsecretario de Promoción y Competitividad Económica	Alba Patricia Pineda Gastélum Coordinadora de Desarrollo Administrativo

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Otorgamiento de Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Proceso de Gestión	Subproceso: Competitividad	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-01	Versión 03

El Inversionista deberá de realizar su solicitud formalmente a la Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial de la Secretaría de Economía sobre su interés de recibir los incentivos para el desarrollo de la inversión y/o generación de empleos.

Los proyectos de inversión apoyados con CEPROFIES deberán ejecutarse y estar concluidos durante la vigencia del CEPROFIES, en caso contrario generará sanciones.

Los H. Ayuntamientos de la Entidad como instrumento de promoción económica y prioridades estratégicas, de acuerdo a la disponibilidad de recursos públicos y suficiencia presupuestal, podrán proveer los beneficios fiscales, de acuerdo a su disponibilidad de recursos públicos.

Los incentivos otorgados en el CEPROFIES aplicarán solamente para el concepto principal de cobro. Es decir, el descuento CEPROFIES, no aplica para el cobro de conceptos de accesorios.

La Comisión Dictaminadora, contará en las sesiones ordinarias y extraordinarias, como invitado al Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con voz, pero sin voto.

El nuevo empleo permanente y/o nuevo puesto de trabajo registrado en la solicitud, deberá ser un compromiso del Inversionista por crear empleos formales con la persona física o moral solicitante del proyecto.

En caso de que un solicitante de CEPROFIES, no cuente con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, no será necesario que presente la Copia de la Cédula de Determinación de Cuota Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones, basta con que presente su Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que un Inversionista solicite un CEPROFIES, el Grupo, la razón social y los accionistas deberán estar libres de adeudos y multas en impuestos y derechos municipales, estatales, federales, así como también, deberán estar en cumplimiento de la presentación de los informes semestrales de sus CEPROFIES anteriores.

No se contemplará otorgar incentivos a proyectos de inversión o generación de empleos permanentes y/o nuevos puestos de trabajo donde previamente ya se haya otorgado un CEPROFIES para el mismo proyectos y mismo domicilio.

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Otorgamiento de Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Proceso de Gestión	Subproceso: Competitividad	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-01	Versión 03

Para las empresas que generen nuevos empleos permanentes y/o nuevos puestos de trabajo, no se contemplarán como nuevos empleos aquellos donde en el mismo domicilio, existiera un establecimiento con actividad similar, cuando la empresa solicitante cuente con los mismos trabajadores, así como también los accionistas y propietarios solamente haya modificado su razón social.

En el supuesto de que un proyecto de inversión apoyado con CEPROFIES, cambie del giro originalmente planteado en la solicitud y el nuevo giro del proyecto implique la necesidad de realizar cambio de la tabla otorgada, y si esta es menor a los porcentajes que ya haya utilizado el beneficiario, deberá reintegrar la diferencia por el cambio de tabla, la autoridad estatal y municipal competente será la que ejecute el proceso del cobro de los impuestos y/o derechos.

Una vez autorizado el estímulo fiscal (CEPROFIES) la Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial, entregará al Inversionista un Dictamen el cual podrá utilizarse para hacer validos lo incentivos que le fueron otorgados, una vez que el Certificados sea entregado al Inversionista, esté último sustituirá al Dictamen.

El inversionista deberá firmar una Carta Compromiso, en donde, asienta, que se le ha explicado y entiende las obligaciones, compromisos asumidos y el correcto uso de los CEPROFIES.

En caso de que un Inversionista requiera ampliación/cancelación deberá solicitarlo por escrito a la Secretaría de Economía para someterlo en sesión ante la Comisión Dictaminadora, con la previa autorización del H. Ayuntamiento.

A petición del inversionista la reducción de sus compromisos de inversión o de generación de nuevos empleos permanentes y/o puestos de trabajo, estos ajustes podrán generar sanciones las cuales serán impuestas por la Comisión Dictaminadora.

Se podrán otorgar ampliaciones de plazo para que el Inversionista logre cumplir los compromisos asumidos en su solicitud, sin derecho a seguir gozando de los incentivos que se hayan otorgado, el Inversionista deberá presentar solicitud por escrito y anexar la documentación que solicite la Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial, para que esta, la turne a la Comisión Dictaminadora en la sesión pertinente, con previa anuencia del municipio correspondiente.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa.
Reglamento de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa que Establece el Procedimiento para Otorgar y Hacer Uso de los Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa.
Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Otorgamiento de Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Proceso de Gestión	Subproceso: Competitividad	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-01	Versión 03

5. REGISTROS.

Listado de capacitación a inversionistas.
Formato de Solicitud de Incentivos a la Inversión del Estado de Sinaloa.
Listado de casos a dictaminar.
Orden del día.
Minuta de la Sesión de la Comisión Dictaminadora.
Dictamen de Resolución de la Comisión Dictaminadora.
Carta Compromiso.
Oficio de Notificación.
Certificado de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa.
Registro Estatal de Inversionistas.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

CEPROFIES:	Certificado de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa.
Inversionista:	Una persona física o moral que invierta más de 300 mil UDIS y/o genere más de 16 empleos o invierta más de 50,000 UDIS y/o genere más de 5 empleos permanentes.
Director:	Director de Competitividad e Innovación Empresarial.
Departamento Técnico de Competitividad:	Jefe del Departamento Técnico de Competitividad.
Solicitudes:	CEPROFIES, ampliaciones, prorrogas, cancelaciones o avisos.
Comisión Dictaminadora:	Comisión Dictaminadora de Estímulos Fiscales del Estado de Sinaloa. La Comisión Dictaminadora de Estímulos Fiscales estará integrada por un representante de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Administración y Finanzas, de la Secretaría del Bienestar y Desarrollo Sustentable, un representante del Comité Regional de Promoción Económica de la zona donde se desarrollará el proyecto y por un representante del Municipio donde se desarrollará el proyecto.

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Otorgamiento de Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Proceso de Gestión	Subproceso: Competitividad	
Fecha de vigencia: 25/01/2024	Código: PDCIE-01	Versión: 03

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

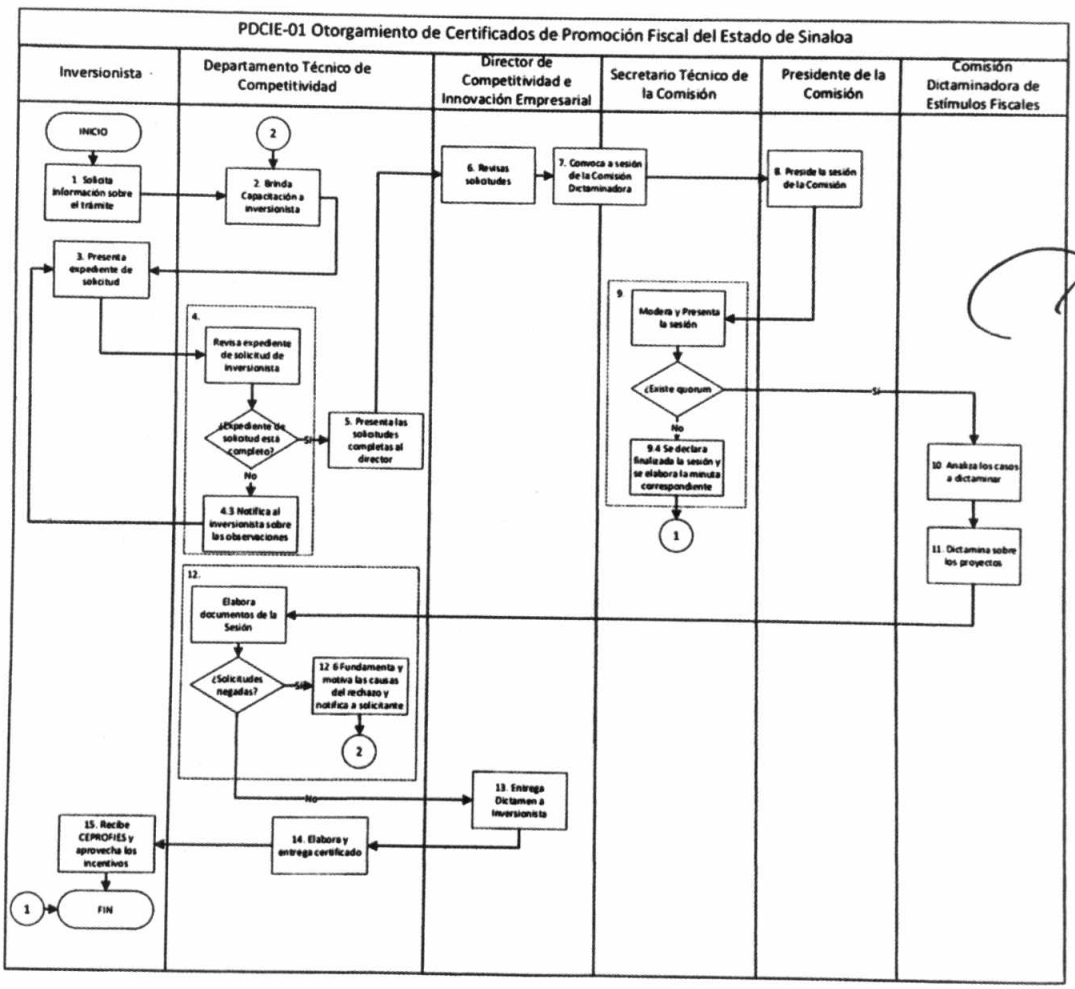

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Otorgamiento de Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Proceso de Gestión	Subproceso: Competitividad	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-01	Versión 03

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Inversionista	**1. Solicita información sobre el trámite**	1.1 Acude a la Dirección para solicitar información sobre el trámite de CEPROFIES.	Listado de capacitación a inversionistas
Departamento Técnico de Competitividad	**2. Brinda asesoría al inversionista**	2.1 Asesora al inversionista sobre el otorgamiento de incentivos fiscales. 2.2 Solicita el registro al Inversionista de datos en Listado de capacitación a inversionistas. 2.3 Otorga los requisitos y el formato de solicitud.	Listado de capacitación a inversionistas
Inversionista	**3. Presenta expediente de solicitud**	3.1 Entrega expediente de solicitud CEPROFIES.	Formato de solicitud de CEPROFIES
Departamento Técnico de Competitividad	**4. Revisa expediente de solicitud de inversionista**	4.1 Analiza la documentación presentada por parte del inversionista. ¿Expediente de solicitud está completo? 4.2 Sí: Se recibe oficialmente la solicitud y solicita al Departamento de Competitividad la consulta de adeudos de compromisos de CEPROFIES y continúa con la actividad número 5. 4.3 No: Notifica al inversionista sobre las observaciones detectadas en su solicitud y orienta al Inversionista, pasa la actividad 3.	
	5. Presenta las solicitudes completas al director	5.1 Elabora la Propuesta de Listado de casos a dictaminar en las Sesiones Ordinarias de la Reunión y Genera Archivo Digital del Expediente de Solicitud de Incentivos. 5.2 Elabora Propuesta del Orden del Día de la Sesión. 5.3 Presenta las solicitudes debidamente requisitadas al Director de Competitividad.	Listado de casos a dictaminar Orden del Día

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Otorgamiento de Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Proceso de Gestión	Subproceso: Competitividad	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-01	Versión 03

Director de Competitividad e Innovación Empresarial	**6. Revisa solicitudes**	6.1 Revisa que las solicitudes presentadas por el Departamento Técnico de Competitividad, estén completas para turnarlas a la Comisión para la próxima sesión. 6.2 Revisa y propone modificaciones de orden del día con temas a tratar. 6.3 Comunica al Subsecretario de Promoción y Competitividad Económica que cuenta con el listado de casos a dictaminar para presentarlos ante la Comisión.	Listado de casos a dictaminar Orden del Día Listado de casos a dictaminar
Secretario Técnico de la Comisión o Director de Competitividad e Innovación Empresarial	**7. Convoca a sesión de la Comisión Dictaminadora**	7.1 Revisa y valida orden del día. 7.2 Invita a los integrantes de la Comisión a la reunión y se anexa orden del día, casos a dictaminar y expedientes de solicitudes digitales y minuta de la sesión anterior. 7.3 Confirma asistencia de los integrantes de la Comisión.	Orden del Día
Presidente de la Comisión	**8. Preside la sesión de la Comisión**	8.1 Preside la sesión de la comisión.	
Secretario Técnico de la Comisión	**9. Modera y Presenta la sesión**	9.1 Presenta a los integrantes de la Comisión y dirige la Sesión. 9.2 Da seguimiento a la orden del día. ¿Existe quorum? 9.3 Sí: Se continúa con el orden del día establecido. Declara quorum legal. Pasa a actividad 10. 9.4 No: Se declara finalizada la Sesión y se elabora la Minuta correspondiente y finaliza procedimiento.	Minuta de la Sesión de la Comisión
Comisión Dictaminadora de Estímulos Fiscales	**10. Analiza los casos a dictaminar**	10.1 Revisa los casos a dictaminar en tema de inversión, generación de empleos y giro del proyecto. 10.2 Asigna la tabla de incentivos correspondiente con fundamento en el artículo 29 de la Ley.	
	11. Dictamina sobre los proyectos	11.1 Votan los integrantes de la Comisión los casos a dictaminar presentados.	

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Otorgamiento de Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Proceso de Gestión	Subproceso: Competitividad	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-01	Versión 03

Departamento Técnico de Competitividad	**12. Elabora documentos de la Sesión**	12.1 Elabora los dictámenes y los acuerdos de las solicitudes en base a la resolución de la Comisión Dictaminadora. 12.2 Turna a los integrantes de la Comisión para la firma de los dictámenes de la sesión. 12.3 Elabora Minuta de reunión sobre los acuerdos tomados de las solicitudes y los proyectos autorizados en base al listado de los casos a dictaminar. 12.4 Elabora carta compromiso al inversionista en caso de ser aprobado la solicitud, para entrega de Dictamen. 12.5 Notifica al Inversionista y a las autoridades involucradas sobre la resolución de la Comisión mediante el Dictamen y/o oficios, pudiendo ser esta vía correo electrónico. ¿Solicitudes negadas? 12.6 Sí: Fundamenta y motiva las causas del rechazo, notificar al solicitante por oficio y regresa a la actividad 2. 12.7 No: Continúa con la actividad 13.	Dictamen de Resolución Minuta de la Sesión de la Comisión Dictaminadora Carta Compromiso de Inversionista Oficio de Notificación.
Director de Competitividad e Innovación Empresarial	**13. Entrega Dictamen a Inversionista**	13.1 Entrega Dictamen al Inversionista. 13.2 Solicita la firma de Carta Compromiso al Inversionista y hacer ver los beneficios y las obligaciones de este.	
Departamento Técnico de Competitividad	**14. Elabora y entrega certificado**	14.1 Elabora el Certificado de Promoción Fiscal. 14.2 Gestiona firmas del Certificado de Promoción Fiscal a las áreas correspondientes. 14.3 Notifica al beneficiario para entrega del Certificado.	Certificado de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa

		14.4 Registra la información de los beneficiarios en el Registro Estatal de Inversionistas. 14.5 Entrega el Certificado al Inversionista y Solicita firma de Acuse de Recibo.	Registro Estatal de Inversionistas
Inversionista	15. Recibe CEPROFIES y aprovecha los incentivos	15.1 Acude a las oficinas recaudadoras municipales o estatales según corresponda y hace valido los estímulos fiscales obtenidos.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

9. INDICADORES.

Indicador	*Unidad de medida*	*Periodicidad*	*Responsable*
Total de solicitudes CEPROFIES otorgados por Sector/Municipio	Solicitudes	Mensual	Director de Competitividad e Innovación Empresarial

10. PRODUCTOS.

Productos
Dictamen de resolución de la Comisión Dictaminadora de Estímulos Fiscales del Estado de Sinaloa.
Certificado de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	28-02-2020	DCIE.- Francisco Javier Gámez Torres	SPCE.- Héctor Orrantía Coppel	Emisión Inicial.-
02	14-02-2022	DCIE.- Daniella Torres Herrera	SPCE.- Felipe Carlos Ibarra Retamoza	Actualización.-
03	25-01-2024	DCIE.- Daniella Torres Herrera	SPCE.- José Luis Zavala Cabanillas	Actualización de Políticas de Operación.-

*Donde: DCIE: Director de Competitividad e Innovación Empresarial, SPCE: Subsecretario de Promoción y Competitividad Económica.

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Otorgamiento de Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Proceso de Gestión	Subproceso: Competitividad	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-01	Versión 03

12. ANEXOS.

No aplica.

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Supervisión, Inspección y Vigilancia		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Competitividad	Subproceso: CEPROFIES	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-03	Versión 03

1. PROPÓSITO.

Comprobar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el inversionista, sobre la inversión y el empleo, así como la información presentada en los informes semestrales durante la vigencia de los incentivos otorgados.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica a todos los beneficiarios de CEPROFIES. Inicia con el Jefe de Departamento de Innovación Empresarial, el cual elabora el Plan Bimensual de Visitas de Supervisión.

Participan el Jefe de Departamento Innovación Empresarial, el Director de Competitividad e Innovación Empresarial, el Coordinador Administrativo, el Subsecretario de Promoción y Competitividad Económica, el Supervisor/Inspector de Incentivos y la Comisión Dictaminadora de Estímulos Fiscales del Estado de Sinaloa.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

La Supervisión del cumplimiento de la inversión y el empleo se realiza de manera programada, para constatar la información presentada en su informe semestral, de los CEPROFIES otorgado por lo menos una vez al año, de cada una de las supervisiones se generará una hoja de cumplimiento.

El proyecto de Inversión, deberá estar concluido al finalizar la vigencia del CEPROFIES, en caso contrario generará multas y/o reintegros.

La dirección notificará al beneficiario del CEPROFIES sobre visitas de supervisión, inspección y vigilancia vía correo electrónico, establecido en la solicitud del CEPROFIES.

Se podrán generar visitas de inspección y vigilancia de manera repentina, cada que la dirección sea informada por el ayuntamiento o se detecte mediante la supervisión de cumplimiento una irregularidad en los compromisos asumidos por el inversionista, así como en el incorrecto uso de los CEPROFIES se generará un acta circunstanciada. La notificación de fecha y hora de la visita de inspección y vigilancia se realizará por oficio al nombre de la persona designada para recibir notificaciones en la solicitud del CEPROFIES. De la misma manera,

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Validó:
Brian Erasmo Millán Araujo Jefe del Departamento de Innovación Empresarial	Daniella Torres Herrera Directora de Competitividad e Innovación Empresarial	José Luis Zavala Cabanillas Subsecretario de Promoción y Competitividad Económica	Alba Patricia Pineda Gastélum Coordinadora de Desarrollo Administrativo

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Supervisión, Inspección y Vigilancia		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Competitividad	Subproceso: CEPROFIES	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-03	Versión 03

para la notificación de multas emitidas por la Comisión Dictaminadora de Estímulos Fiscales del Estado de Sinaloa.

Tanto en las supervisiones como en la visita de inspección y vigilancia, se podrá solicitar la presentación de documentación comprobatoria de los compromisos en inversión; referente a presupuestos, facturas, programas de obra, planos arquitectónicos, catálogos de conceptos, acuerdos notariados etc, y para el empleo: los reportes de checadores, reportes de alta ante el IMSS, organigramas, relación de puestos, relación de activos y/o relación de vacantes, etc. El beneficiario podrá contar con 10 días hábiles para la presentación de esta información.

Derivado de las visitas de supervisión, la dirección podrá de manera preventiva realizar sugerencias para evitar caer en incumplimientos.

El Representante Legal del CEPROFIES podrá enviar un oficio de retraso a la inversión y/o empleo a la Comisión para enterar la situación y contar con consideraciones al finalizar la vigencia del mismo, anexando documentación comprobatoria que justifique el retraso.

La Dirección de Competitividad presentará en sesión ordinaria o extraordinaria, las omisiones a los Compromisos asumidos y las infracciones detectadas en cada una de las supervisiones programadas, así como en las visitas de inspección y la Comisión Dictaminadora de Estímulos Fiscales emitirá resolución de sanciones, suspensión o cancelación de incentivos

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa.
Reglamento de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa que Establece el Procedimiento para Otorgar y Hacer Uso de los Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa.
Tabla de Tarifas de Viáticos Regionales y Nacionales.

5. REGISTROS.

Plan Bimensual de Visitas de Supervisión.
Relación de presentación de informes semestrales.
Programa de Supervisión por Municipio.
Registro de realización de supervisiones de cumplimiento.
Oficio de solicitud de viáticos.
Oficios de Comisión.
Solicitud de Oficio de Comisión.
Oficio de notificación de visita de Inspección y Vigilancia.

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Supervisión, Inspección y Vigilancia		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Competitividad	Subproceso: CEPROFIES	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-03	Versión 03

Hoja de Cumplimiento.
Acta Circunstanciada.
Notificación de acuerdo de sanción al SATES y beneficiario.
Notificación de acuerdo de suspensión de incentivos.
Orden de pago de las multas.
Oficio de Notificación de Obligaciones Incumplidas.
Oficio de Comprobación de viaje .
Informe de Comisión.
Verificación de Comprobantes fiscales digitales por internet.
Reporte Mensual de Visitas de Supervisión/Inspección.
Notificación de Resolución de visita de inspección y vigilancia.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

CEPROFIES:	Certificado de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa.
Supervisión:	Visita de Supervisión programada para verificación del cumplimiento de la inversión y el empleo de los incentivos otorgados en el CEPROFIES.
Inspección:	Vista de inspección y vigilancia de la información presentada si hubiera algún problema, o mal uso de los CEPROFIES de los compromisos asumidos por el inversionista cuando se sospecha de un incumplimiento.
Supervisor de Incentivos/Inspector:	Personal de la Dirección de Competitividad capacitado para realizar supervisiones y/o visitas de inspección y vigilancia.
Comisión:	Comisión Dictaminadora de Estímulos Fiscales del Estado de Sinaloa.
CODESIN:	Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.
Dirección:	Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial.

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Supervisión, Inspección y Vigilancia		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Competitividad	Subproceso: CEPROFIES	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-03	Versión 03

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

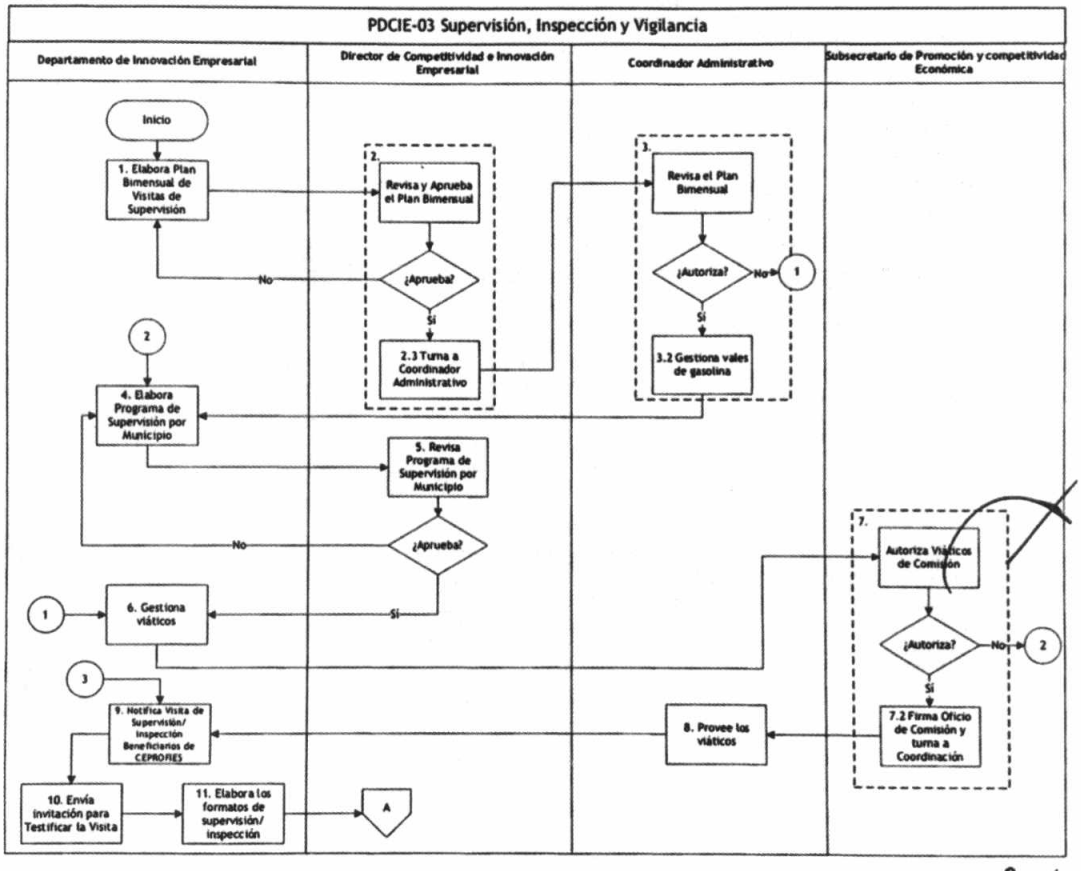

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Supervisión, Inspección y Vigilancia		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Competitividad	Subproceso: CEPROFIES	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-03	Versión 03

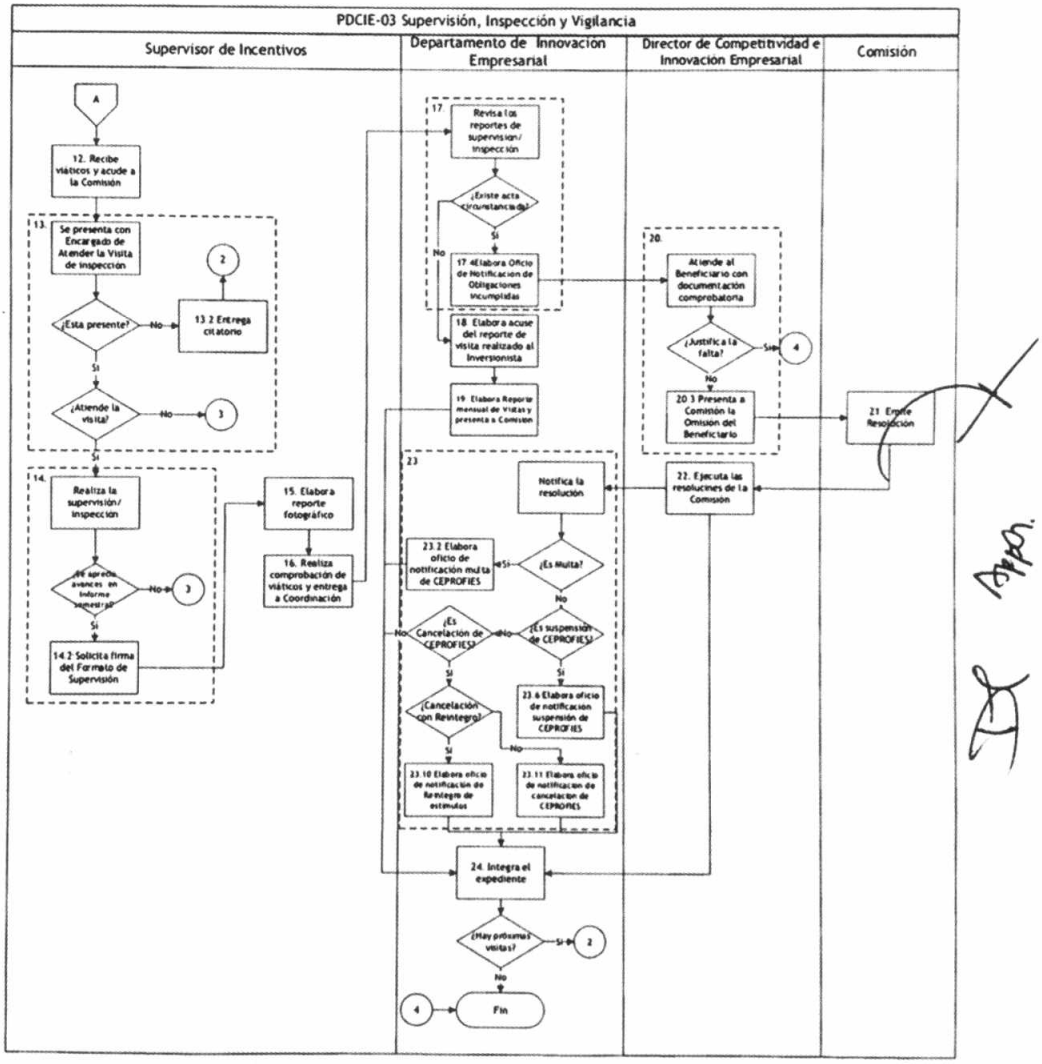

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Supervisión, Inspección y Vigilancia		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Competitividad	Subproceso: CEPROFIES	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-03	Versión 03

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Departamento de Innovación Empresarial	**1. Elabora Plan Bimensual de Visitas de Supervisión**	1.1 Selecciona y registra los posibles CEPROFIES a programarse para supervisión/inspección en la Relación de Presentación de Informe. 1.2 Elabora Plan Bimensual de Visitas de Supervisión tomando en cuenta lo siguiente • CEPROFIES vencidos o próximos a vencer, • CEPROFIES que recientemente entregaron su informe semestral, • CEPROFIES recientemente vencidos, • CEPROFIES que el ayuntamiento solicita supervisión, • Kilometraje por recorrer, fuera y dentro de la ciudad • Ubicaciones, • Fechas tentativas. 1.3 Recibe información de incumplimientos, omisiones o mal uso de CEPROFIES para llevar a cabo una visita de inspección y vigilancia. 1.4 Turna a Director de Competitividad para aprobación.	Relación de Presentación de Informe y Supervisión de CEPROFIES Plan Bimensual de visitas de supervisión.
Director de Competitividad e Innovación Empresarial	**2. Revisa y Aprueba el Plan Bimensual**	2.1 Recibe y revisa las fechas y las prioridades de supervisión del Plan Bimensual. ¿Aprueba? 2.2 No: Señala modificaciones y pasa a tarea 1.1. 2.3 Sí: Turna a Coordinador Administrativo para su autorización.	

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Supervisión, Inspección y Vigilancia		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Competitividad	Subproceso: CEPROFIES	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-03	Versión 03

Coordinador Administrativo	**3. Autoriza el Plan Bimensual**	**3.1Revisa el cálculo del kilometraje y combustible requerido para el Plan Bimensual.** **¿Autoriza?** **3.2Sí: Gestiona vales de gasolina pasa a actividad 4.** **3.3 No: Pasa a actividad 6.**	
Departamento de Innovación Empresarial	**4.Elabora Programa de Supervisión por Municipio**	**4.1 Elabora el Programa de Supervisión por Municipio.** • **Toma en cuenta el municipio contiguo para incluir supervisiones en el recorrido.** • **Considera algunos CEPROFIES para visita del Subsecretario de Promoción y Competitividad.** • **Considera las posibles visitas de inspección y vigilancia.** **4.2 Turna a Director de Competitividad para su aprobación.**	Programa de Supervisión por Municipio
Director de Competitividad e Innovación Empresarial	**5. Revisa y Autoriza el Programa de Supervisión por Municipio**	**5.1 Revisa el Programa de Supervisión por Municipio, revisa prioridades de vencimiento de CEPROFIES y pendientes por la ruta.** **¿Aprueba?** **5.2 Sí: Turna a Subsecretario de Promoción y Competitividad Económica. Registra la fecha programada en Relación de Presentación de Informe y Supervisión y pasa a la actividad 6.** **5.4 No: Pasa a tarea 4.1.**	Relación de Presentación de Informe y Supervisión
Departamento de Innovación Empresarial	**6. Gestiona viáticos**	**6.1 Elabora los formatos de Solicitud de Viáticos para Comisión.** **6.2 Gestiona firmas de Solicitud de Oficio de Comisión y turna al Subsecretario para autorización y firma.**	Solicitud de Oficio de Comisión

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Supervisión, Inspección y Vigilancia		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Competitividad	Subproceso: CEPROFIES	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-03	Versión 03

Subsecretario de Promoción y competitividad Económica	**7. Autoriza Viáticos para Comisión**	7.1 Revisa Solicitud de Oficio de Comisión. ¿Autoriza? 7.2 Sí: Firma la Solicitud de Oficio de Comisión y turna a Coordinación Administrativa. 7.4 No: Pasa a actividad 4.	Solicitud de Oficio de Comisión
Coordinador Administrativo	**8. Provee los viáticos**	8.1 Recibe formatos de Solicitud de Oficio de Comisión y provee los requerimientos. Ver procedimiento de Gestión de Viáticos.	
Departamento de Innovación Empresarial	**9. Notifica Visita de Supervisión/Inspección Beneficiarios de CEPROFIES**	9.1 Contacta a los Representantes Legales para notificar la visita según información de contacto, mediante correo electrónico, llamadas telefónicas etc. 9.2 Confirma el día, la hora, y el nombre de la persona que atenderá la supervisión/visita de inspección con los Representantes Legales de los Beneficiarios de CEPROFIES. 9.3 Elabora, gestiona firma del Director de Competitividad y entrega Oficio de notificación de visita de Inspección y Vigilancia.	Oficio de notificación de visita de Inspección y Vigilancia
	10. Envía invitación para Testificar la Visita	10.1 Contacta y envía invitación para participar en la supervisión/visita de inspección a los siguientes responsables de la Comisión Dictaminadora: • Enlace de la Comisión Dictaminadora del municipio y al, • Director del CODESIN Regional. 10.2 Confirma asistencia de los integrantes de la CODESIN.	
	11. Elabora los formatos de supervisión/inspección	11.1 Pre elabora los formatos de supervisión/inspección con los datos generales de: • Fecha y hora de visita de inspección. • Nombre de empresa y folio de CEPROFIES.	Hoja de Cumplimiento Acta Circunstanciada

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Supervisión, Inspección y Vigilancia		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Competitividad	Subproceso: CEPROFIES	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-03	Versión 03

Supervisor de Incentivos	**12. Recibe viáticos y acude a la Comisión**	12.1 Recibe los viáticos para la comisión de parte de la Coordinación Administrativa. 12.2 Se traslada y recorre municipios de acuerdo a la programación establecida en el Programa de Supervisión por Municipio.	
	13. Se presenta con Encargado de Atender la Visita de inspección	13.1 Llega a las instalaciones del beneficiario de CEPROFIES y localiza a la persona que atenderá la visita. ¿Está presente? 13.2 No: Entrega citatorio y se programa para una nueva fecha. Pasa a actividad 4. 13.3 Sí: Se presenta y presenta a los integrantes de la supervisión/inspección. ¿Atiende la visita? 13.4 No: Inicia procedimiento de inspección y vigilancia pasa a tarea 9.3. 13.5Sí: Explica el objetivo de la supervisión/inspección, que es comprobar la inversión reportada en el informe semestral, la realización de un recorrido, la aclaración que se tomarán fotos, al final se requerirá una firma y da inicio de la visita de supervisión/inspección.	
	14. Realiza la supervisión/inspección	14.1 Revisa el proyecto de acuerdo a lo siguiente: a) En obra, según lo reportado en el informe semestral: • Importe de la inversión ejercida, • Porcentaje de avance y • Fecha probable de culminación de trabajos • Inicio de operación del proyecto • Empleos generados, • Avisos de retraso presentado, etc. b) Obra suspendida • Importe de la inversión ejercida,	Hoja de cumplimiento

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Supervisión, Inspección y Vigilancia		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Competitividad	Subproceso: CEPROFIES	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-03	Versión 03

		• Instancia responsable de resolución de la problemática, (turnar con ayuntamiento en su caso), • Porcentaje de avance y • Fecha probable de reactivación de trabajos, etc. c) Obra Terminada • Proyecto original solicitado comparado con el Proyecto Ejecutivo presentado., • Avisos modificatorios de las condiciones originales del proyecto, • Empleos generados, • Proyecto en operación, etc. ¿Se aprecia avances reportados en informe semestral? 14.2 Sí: Solicita firma del Formato de Supervisión y pasa a actividad 15. 14.3 No: Inicia procedimiento de inspección y vigilancia pasa a tarea 9.3. 14.4 Toma fotografías del proyecto, que incluya logos de la empresa, avance del proceso, proceso en correcta operación, en donde se compruebe que la inversión se llevó a cabo.	
	15. Elabora reporte fotográfico	15.1 Regresa a oficinas, descarga y coloca fotografías tomadas durante la supervisión en el reporte fotográfico de cada CEPROFIES. 15.2 Imprime el reporte fotográfico de cada CEPROFIES.	Reporte Fotográfico de Supervisión
	16. Realiza comprobación de viáticos y entrega a Coordinación	16.1 Elabora oficio de comprobación de viaje. 16.2 Elabora Oficio de Comisión. 16.3 Genera facturas de los tikets de alimentos consumidos durante la ejecución de la comisión. 16.4 Genera la verificación de los comprobantes fiscales en página del SAT.	Oficio de comprobación de viaje Oficio de Comisión

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Supervisión, Inspección y Vigilancia		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Competitividad	Subproceso: CEPROFIES	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-03	Versión 03

		16.5 Realiza transferencia de importe a reintegrar en cuentas de gobierno del estado, en caso de no haber recopilado facturas del total del importe de alimentos gestionado y elabora oficio de reintegro. 16.6 Gestiona firmas y entrega expediente a la Coordinación Administrativa.	Verificación de los comprobantes fiscales Oficio de Reintegro
Departamento de Innovación Empresarial	**17. Revisa los reportes de supervisión/inspección**	17.1 Recibe e integra los reportes de supervisión/inspección y los reportes fotográficos. 17.2 Revisa los Reportes de supervisión, que se encuentren correctos y se cuente con INE de la persona que atendió la visita de supervisión y las firmas requeridas. ¿Existe acta circunstanciada? 17.3 No: Pasa a la actividad 18. 17.4 Sí: Revisa el caso, elabora Oficio de Notificación de Obligaciones Incumplidas, recopila firma y envía al Representante Legal. Pasa a la actividad 20.	Oficio de Notificación de Obligaciones Incumplidas
	18. Elabora acuse del reporte de visita realizado al Inversionista	18.1 Escanea el Formato de Supervisión debidamente requisitado. 18.2 Envía el Formato de Supervisión (Hoja de cumplimiento) debidamente requisitado a los beneficiarios que lo solicitaron por correo electrónico.	
	19. Elabora Reporte mensual de Vistas y presenta a Comisión	19.1 Elabora Reporte mensual de Vistas y presenta en sesión ordinaria/extraordinaria a la Comisión.	Reporte mensual de Visitas
Director de Competitividad e Innovación Empresarial	**20. Atiende al Beneficiario con documentación comprobatoria**	20.1 Recibe al Beneficiario con documentación comprobatoria que justifica los hechos que se señalan en el acta circunstanciada 5 días hábiles posteriores a la notificación de sus obligaciones incumplidas. ¿Justifica la falta?	

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Supervisión, Inspección y Vigilancia		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Competitividad	Subproceso: CEPROFIES	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-03	Versión 03

		20.2 Sí: Archiva en el expediente del Beneficiario y presenta en Comisión en sesión. Finaliza procedimiento. 20.3 No: Presenta a Comisión la Omisión del Beneficiario. Pasa a la actividad 21.	
Comisión	21. Emite Resolución	21.1 Recibe información de Acta circunstanciada. 21.2 Determina las sanciones correspondientes por incumplimiento de los compromisos asumidos, presentados por la Dirección. 21.3 Votan los integrantes de la Comisión los casos presentados. 21.4 Instruye al Director sobre la elaboración de las resoluciones en base a los acuerdos tomados en la sesión, así como realizar la notificación de los acuerdos de sanciones.	
Director de Competitividad e Innovación Empresarial	22. Ejecuta las resoluciones de la Comisión	22.1 Notifica al Inversionista la resolución tomada por la Comisión ante su solicitud de retraso, modificación de condiciones del Proyecto, ampliación, cancelación, etc.	Oficio de notificación de resolución
Departamento de Innovación Empresarial	23. Notifica la resolución	23.1 Identifica el tipo de sanción. ¿Es Multa? 23.2 Sí: Elabora oficio de notificación multa de CEPROFIES por incumplimiento de obligaciones del Inversionista, gestiona firma de Director y envía a: • Director General del SATES, • Copia al Subsecretario de Ingresos 23.3 Elabora Orden de Pago de la multa y se anexa al Oficio de Notificación de SATES para efecto de requerimiento de la multa. 23.4 Envía por correo Electrónico la Orden de Pago al Inversionista para la gestión del pago en SATES. Pasa a la actividad 24. 23.5 No: ¿Es suspensión de CEPROFIES?	Oficio de notificación multa de CEPROFIES Orden de Pago Oficio de notificación suspensión de CEPROFIES Oficio de notificación de Reintegro de estímulos

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Supervisión, Inspección y Vigilancia		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Competitividad	Subproceso: CEPROFIES	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-03	Versión 03

		23.6 Sí: Elabora oficio de notificación suspensión de CEPROFIES por incumplimiento de obligaciones del Inversionista, gestiona firma de Director y envía a: • Director de Orientación al Contribuyentes (SATES), • Tesorero del Ayuntamiento correspondiente al CEPROFIES. • Copia a Director de Ingresos del H. ayuntamiento respectivo. 23.7 No: ¿Es Cancelación de CEPROFIES? 23.8 No: Pasa a la actividad 24. 23.9 Sí: ¿Cancelación con Reintegro? 23.10 Sí: Elabora oficio de notificación de Reintegro de estímulos fiscales ejercidos dictado por la COMISIÓN en sesión y fecha determinada además de solicitar la información del importe de estímulos fiscales ejercidos para fines cancelación condicionada al reintegro del CEPROFIES, gestiona firma de Director y envía a las siguientes áreas, pasa a la actividad 24: • Tesorero del Ayuntamiento correspondiente al CEPROFIES, para reintegros sobre impuestos municipales de acuerdo a CEPROFIES. • Director de Recaudación del SATES, para reintegros sobre impuestos Estatales de acuerdo a CEPROFIES. 23.10 No: Elabora oficio de notificación de cancelación de CEPROFIES, gestiona firma de Director y envía a las siguientes áreas y pasa a la actividad 24: • Director de Orientación al Contribuyentes (SATES), • Tesorero del Ayuntamiento correspondiente al CEPROFIES.	fiscales ejercidos Oficio de notificación de cancelación de CEPROFIES

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Supervisión, Inspección y Vigilancia		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Competitividad	Subproceso: CEPROFIES	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-03	Versión 03

Departamento de Innovación Empresarial	**24. Integra el Expediente**	24.1 Integra acuses de notificación al expediente del CEPROFIES correspondiente. ¿Hay próximas visitas? 24.2 Sí: Regresa a la actividad 4. 24.3 No: Finaliza procedimiento.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

9. INDICADORES.

Indicador	*Unidad de medida*	*Periodicidad*	*Responsable*
(Total de visitas de supervisión realizadas/Total de visitas de supervisión programadas) *100	% de visitas de supervisión	Trimestral	Director de Competitividad e Innovación Empresarial
(Total de visitas de inspección realizadas/Total de visitas de inspección programadas) *100	% de visitas de inspección y vigilancia	Trimestral	

10. PRODUCTOS.

Productos
Visitas de supervisión
Visitas de inspección y vigilancia

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	28-02-2020	DCIE.- Francisco Javier Gámez Torres	SPCE.- Héctor Orrantía Coppel	Emisión Inicial.-
02	14-02-2022	DCIE.- Daniella Torres Herrera	SPCE.- Felipe Carlos Ibarra Retamoza	Actualización.-
03	25-01-2024	DCIE.- Daniella Torres Herrera	SPCE.- José Luis Zavala Cabanillas	Actualización de Políticas de Operación.-

***Donde: DCIE: Director de Competitividad e Innovación Empresarial, SPCE: Subsecretario de Promoción y Competitividad Económica.**

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Procedimiento: Supervisión, Inspección y Vigilancia		
Unidad responsable: Dirección de Competitividad e Innovación Empresarial	Macroproceso: Promoción y Competitividad Económica	
Proceso Sustantivo: Competitividad	Subproceso: CEPROFIES	
Fecha de vigencia 25/01/2024	Código PDCIE-03	Versión 03

12. ANEXOS.

No aplica.

SINALOA | ECONOMÍA
GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARÍA DE ECONOMÍA

REQUISITOS DE SOLICITUD DE INCENTIVOS FISCALES A LA INVERSIÓN Y/O GENERACIÓN DE EMPLEOS PERMANENTES EN EL ESTADO DE SINALOA

Es necesario que el solicitante entregue a la Dirección de Competitividad de la Secretaría de Economía un expediente físico y uno en USB, el cual deberá contener la siguiente documentación:

☐ **Formato de Solicitud de Estímulos a la Inversión.**

☐ **Copia notariada del documento que acredite la propiedad**
- Dicho documento deberá contener la clave catastral donde se va a llevar a cabo el proyecto.

☐ **Descripción del plan de negocios del proyecto de inversión.**
- Resumen ejecutivo, descripción de la empresa, analisis del mercado, detalle del producto o servicio, plan financiero, de marketing y de ventas.

☐ **Proyecto ejecutivo de lo que se va a desarrollar.**
- Se deberá anexar plano de localización, ubicación del proyecto en formato .kmz, fotos actuales del proyecto cuando el proyecto lleve 20% de avance, planta arquitectónica, renders del proyecto, programa de obra, catálogo de conceptos y presupuesto.

☐ **Estados financieros actuales del solicitante y los proyectados de la inversión.**
- Firmado por contador con cédula profesional (anexar copia de la cédula profesional).

☐ **Constancia de uso de suelo de la propiedad.**
- En caso de aplicar, presentar impacto ambiental autorizado por la SEMARNAT y bajo la misma premisa autorización de ZOFEMAT.

☐ **Copia de la última modificación del acta constitutiva de la sociedad mercantil y Acreditación notarial del representante legal con identificación oficial.**
- En caso de ser persona física, entregar copia de identificación oficial con fotografía.

☐ **Copia del R.F.C de la persona física o de la sociedad mercantil y de sus accionistas.**
- En caso de socios o accionistas extranjeros, para la presentación de RFC de acuerdo al artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, en su lugar podrán presentar el formato oficial 96 del S.A.T.

☐ **Copia del Registro Patronal ante el I.M.S.S. del solicitante, el S.U.A. emitido por el I.M.S.S. del solicitante y alta en Impuesto Sobre Nóminas.**

☐ **Constancias de cumplimiento de obligaciones en impuestos municipales de la persona física o moral y sus accionistas.**
- Estas deberán tramitarse ante el H. Ayuntamiento donde se va a desarrollar el proyecto.

☐ **Constancias de cumplimiento de obligaciones en impuestos estatales de la persona física o moral y sus accionistas.**

☐ **Opinión Favorable (32-D) emitida por el S.A.T. de la persona física o moral y sus accionistas.**

☐ **Oficio de designación del responsable de la presentación del informe.**
- Deberá contener el nombre completo de la persona, correo electrónico y teléfono de contacto

☐ **Oficio con nombre de la persona para recibir notificaciones.**
- Deberá contener el nombre completo de la persona autorizada para recibir las notificaciones fisicas, el teléfono de contacto y el domicilio completo para recibir y oir las notificaciones físicas.

NOTA: Los solicitantes (incluyendo los accionistas) deberán estar al corriente con la presentación de los informes de CEPROFIES previamente otorgados.

Datos de contacto para la revisión y seguimiento de la solicitud de CEPROFIES:
Correo electrónico: marco.galvez@sinaloa.gob.mx
Teléfono: (667)7-58-70-00 Ext. 40371.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FORMATO DE SOLICITUD DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

1. DATOS DEL SOLICITANTE.

Nombre de la persona física o moral	
R.F.C. de la persona física o moral	
Domicilio fiscal de la persona física o moral	Calle/ número/colonia/municipio
Nombre del representante legal	
Domicilio fiscal del representante legal	Calle/ número/colonia/municipio
Teléfono del representante legal	
R.F.C. del representante legal	
Cámara empresarial a que pertenece	
Correo electrónico para recibir notificaciones	
Domicilio para recibir notificaciones físicas	Calle/ número/colonia/municipio
Domicilio de las oficinas	Calle/ número/colonia/municipio
Teléfono de oficina	

2. DATOS DEL PROYECTO A DESARROLLAR.

Nombre comercial del proyecto	
Domicilio del proyecto	Calle/ número/colonia/municipio
Clave (s) catastral (es) donde se desarrollará el proyecto	*En caso de que por el tipo de proyecto sea necesario desmancomunar las claves catastrales, se deberá agregar la leyenda "y las demás que se deriven de estas para el desarrollo del proyecto".*
Terreno propio, en arrendamiento, usufructo, en proceso de compra o fideicomiso.	
El proyecto se instalará dentro o fuera de un parque industrial.	En caso de estar dentro, mencionar el nombre del parque.
Tipo de empresa (nueva creación/ampliación)	
Fecha de inicio de la construcción	
Fecha estimada de inauguración de proyecto	
Actividad predominante de este proyecto	Ejemplo: Arrendamiento de naves industriales

3. SECTOR ECONÓMICO DEL PROYECTO.

	Aeroespacial
	Agroindustrial
	Automotriz
	Biotecnología
	Bioeconomía
	Comercial
	Desarrollo De Proveedores
	Equipo Electrónico
	Energías limpias
	Industria Médica
	Industria Petroquímica
	Investigación y Desarrollo Tecnológico

	Mejoramiento Ecológico
	Naval
	Nutracéuticos
	Parques Industriales
	Procesamiento De Alimentos
	Producción de Alimentos
	Servicios
	Logístico
	Software / Tecnologías de la Información
	Turismo
	Vivienda o condominios
	Otro Sector Económico

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FORMATO DE SOLICITUD DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

4. DATOS DE LA INVERSIÓN DEL PROYECTO.

<table>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Monto de la inversión (pesos)</td><td>Inversión:</td><td>Nueva</td><td></td><td>Ampliación</td><td></td><td>Reubicación</td><td></td></tr>
<tr><td>Origen del recurso:</td><td>Propio</td><td></td><td>Crédito</td><td></td><td>Otro:</td><td></td></tr>
<tr><td>Concepto</td><td>Inversión</td><td colspan="3">Inicial o actual</td><td colspan="3">Terreno y construcción</td></tr>
<tr><td>Terrenos</td><td></td><td>Origen de la inversión</td><td colspan="2">%</td><td colspan="2">Superficie del terreno</td><td></td></tr>
<tr><td>Construcción</td><td></td><td rowspan="3">Estatal</td><td colspan="2" rowspan="3"></td><td colspan="2">Precio del metro cuadrado del terreno</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Equipamiento</td><td rowspan="2"></td><td colspan="2">Metros cuadrados de construcción</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Precio del metro cuadrado de construcción</td><td></td></tr>
<tr><td>Otro:</td><td></td><td rowspan="2">Nacional</td><td colspan="2" rowspan="2"></td><td colspan="2">Precio de venta al público del lote industrial, vivienda o local comercial</td><td></td></tr>
<tr><td>Inversión Total Estimada:</td><td></td><td colspan="2">Precio de Renta de Nave Industrial, de Condominio, hotel o local comercial</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Extranjera</td><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td></td></tr>
</table>

5. PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA APLICACIÓN DE LA INVERSIÓN.

Fecha de inicio de la inversión							
Año	1	2	3	4	5	6	7
Inversión aplicada							

**Debe coincidir con la inversión total estimada del punto 2.2*

6. INFORMACIÓN SOBRE LA GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS PERMANENTES.

Número de Empleados actuales del solicitante	
Número de nuevos empleos permanentes a generar	
Fecha de inicio de contratación	

**Los empleados actuales deben de coincidir con el SUA del IMSS.*

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FORMATO DE SOLICITUD DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

7. LISTA DE PUESTOS CON SUELDOS DE LOS NUEVOS EMPLEOS PERMANENTES A GENERAR.

Puesto	Cantidad de trabajadores a contratar	Sueldo a registrar en el IMSS
TOTAL		

**El total de trabajadores a contratar debe de coincidir con el número total de nuevos empleos permanentes a generar del punto 2.3*

8. PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS PERMANENTES.

Año	1	2	3	4	5	6	7
Nuevos empleos permanentes							

**Debe de coincidir con el total de empleos permanentes a generar del punto 2.3*

9. COSTO DE LA MANO DE OBRA Y NÚMERO DE EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN.

Número de empleados de la construcción	
Costo de la mano de obra de la construcción	

NOTA: Si estos empleos no se consideraron en el puntos 2.3, no se contemplaran como parte de los compromisos asumidos.

10. DATOS DEL PROVEEDOR DEL EQUIPAMIENTO U OTROS.

Consumo estimado			Fuentes de abastecimiento		
Empresa proveedora	Nombre del Insumo	Monto erogado	Estatal	Nacional	Extranjero
	Total				

11. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Consumo Estimado			Fuentes de abastecimiento		
Empresa proveedora	Nombre del insumo	Monto erogado	Estatal	Nacional	Extranjero
	Total				

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FORMATO DE SOLICITUD DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

12. DATOS DE MATERIA PRIMA (EN CASO DE SECTOR INDUSTRIAL)

Materias Primas Principales			Fuentes de abastecimiento		
Empresa proveedora	Nombre del insumo	Monto erogado	Estatal	Nacional	Extranjero
	Total				

13. DATOS DE PRODUCCIÓN (EN CASO DE SECTOR INDUSTRIAL)

Año	Producto	Producción anual		Unidad de medida
		Capacidad instalada	A utilizar	

14. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

15. CRITERIOS GENERALES FOMENTO Y COMPETITIVIDAD

Criterio General	Si	No	¿Cuál? / ¿Cuáles?
Cuenta con patentes propias, Mencionarlas			En caso de si, ¿Cuáles?
¿Cuenta con Procesos Sistematizados o Automatizados?			En caso de si, ¿Cuáles?
¿Cuenta con procesos tecnológicos?			En caso de si, ¿Cuáles?
¿Realiza exportaciones?			En caso de si, mencionar volumen de exportaciones.
¿Realiza importaciones?			En caso de si, mencionar volumen de importaciones esperado.
Registro de RENIECYT si realizan investigación y tecnológica, desarrollo tecnológico e innovación, así como producción de ingeniería básica			En caso de si, mencionar el número de registro.
Número de investigadores con la que cuenta con la empresa			En caso de si, mencionar el número de investigadores.
Cuenta con un programa de capacitación y desarrollo humano orientado preferentemente a profesionistas, técnicos y operativos			En caso de si, ¿Cuáles?
El proyecto este regido o tiene que cumplir con una norma federal			En caso de si, ¿Cuáles?
Impacto de los procesos de la empresa en el medio ambiente			En caso de si, ¿Cuáles?
¿Cuenta con procesos de certificación?			En caso de si, ¿Cuáles?
¿Cuenta con distintivos, como empresa limpia o socialmente responsable?			En caso de si, ¿Cuáles?
¿Forma parte de un clúster?			En caso de si, ¿Cuáles?

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FORMATO DE SOLICITUD DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

16. INCENTIVOS SOLICITADOS:

	Impuesto Sobre Nómina
	Impuesto Predial
	Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles
	Derechos de Registro Público de la Propiedad y del Comercio
	Licencia de Construcción
	Tarifas de Conexión de Agua Potable y Alcantarillado

**Marcar con una "x" los incentivos a solicitar*

17. CEPROFIES OTORGADOS A ESTE SOLICITANTE:

¿Ha sido beneficiario de CEPROFIES?			
Si		**No**	

Señalar todos los CEPROFIES otorgados a este solicitante.

**Marcar con una "X" la opción, en caso de mencionar si, favor de enlistar todos los folios de los CEPROFIES otorgados.*

SE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD SON AUTENTICOS

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE SINALOA Y SU REGLAMENTO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES SEMESTRALES

Es necesario que el solicitante entregue a la Dirección de Competitividad un expediente físico y uno en USB, en los términos del artículo 40 de la Ley y su Reglamento, el cual deberá contener la siguiente documentación:

- ☐ Formato de Informe Semestral.
- ☐ Copia de recibos de pagos ante las dependencias correspondientes donde acredite los beneficios obtenidos por concepto de cada uno de los incentivos otorgados estatales y municipales, a la fecha de la presentación.
  - En caso de no haber utilizado los incentivos otorgados, deberá elaborar un oficio especificando los mismos y deberá anexar copia de los recibos de pago o en su defecto deberá presentar un oficio de la autoridad recaudatoria Estatal o Municipal, donde exprese no haber utilizado el beneficio.
- ☐ Relación y copia de comprobantes de los nuevos empleos generados y pagos de contribuciones del I.M.S.S. e Impuesto Sobre Nómina Estatal, del beneficiario en caso de haber recibido este incentivo.
  - Se deberá de llenar el anexo 1 del formato de Informe Semestral.
- ☐ Constancia de cumplimiento de obligaciones en impuestos municipales del beneficiario.
  - Estas deberán tramitarse ante el H. Ayuntamiento donde se desarrolla el proyecto.
- ☐ Constancia de cumplimiento de obligaciones en impuestos estatales del beneficiario.
  - Estas deberán tramitarse ante la Dirección de Recaudación de cada una de las Unidades Administrativas.
- ☐ Constancia de cumplimiento de obligaciones en impuestos federales del beneficiario.
  - (Opinión favorable (32-D) emitida por el S.A.T.)
- ☐ Copia de la Licencia de Construcción del proyecto.
- ☐ Ubicación del proyecto en formato .kmz (archivo de representación de datos geográficos en Google Earth).
- ☐ Programa de avance de obra del proyecto a la fecha de presentación del Informe.

NOTAS: El proceso se inicia acudiendo personalmente a nuestras oficinas o enviando por correo electrónico los documentos de su informe semestral.

Para los efectos de la Ley y del Reglamento se considerara cumplida la obligación de presentación del informe una vez que sea presentado a la Comisión Dictaminadora para su validación y posteriormente es autorizado por el titular de la Dirección Operativa.

Todos los documentos que acompañan el informe deberán de contener la antefirma del beneficiario o representante legal.

Datos de contacto para la revisión y seguimiento de los informes semestrales del CEPROFIES:
Correos electrónicos: direccion.competitidad@sinaloa.gob.mx y/o brian.millan@sinaloa.gob.mx
Teléfono: (667)7-58-70-00 marcar 0, y que lo comuniquen a la ext. 40372 y/o 40373.

Dirección de Competitividad e Innovacción Empresarial
Unidad de Gobierno Edificio "A" 2do piso, Blvd. Alfonso Zaragoza Maytorena,
Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020 Culiacán Rosales, Sinaloa.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FORMATO DE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA.
INFORME SEMESTRAL

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Fecha de presentación del informe [ ]

I. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIARIO.

Folio de CEPROFIES:	
No. De Presentación del informe semestral	
Vigencia del CEPROFIES de:	
Vigencia del CEPROFIES hasta:	
Nombre del Beneficiario o Razón Social:	
R.F.C.:	
Domicilio fiscal del beneficiario:	
Nombre de él o la representante legal:	
Teléfonos de la empresa:	
Teléfonos del representante:	
Correo electrónico de la empresa:	
Nombre de la persona responsable del cumplimiento de los informes:	
Correo electrónico del representante para recibir notificaciones:	

II. DATOS DEL PROYECTO.

Nombre comercial del proyecto:	
Actividad económica del proyecto:	
Ubicación del proyecto:	
Fecha y datos de escrituración:	
Claves catastrales de la solicitud(anexar listado si no es suficiente el espacio):	
Claves catastrales des mancomunadas si fuera el caso(anexar listado si no es suficiente el espacio):	
Fecha de inicio de construcción:	
Fecha de terminación de la construcción:	
Fecha estimada de inauguración / Primera piedra:	

III. DATOS/AVANCE DE LA INVERSIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Inversión comprometida en la solicitud:	
Inversión a la presentación del informe:	
Avance de la inversión: (%)	(Inversión al informe / Inversión comprometida) * 100
Avance de la construcción: (%)	

Notas:
1.- Una vez iniciado el proceso de presentación del informe, el beneficiario tendrá un lapso de 45 días naturales para que el informe esté debidamente requisitado, y en caso contrario se tendrá por no presentado en tiempo y forma.
2.- Se tendrá como cumplida la obligación una vez que haya sido revisado y autorizado por la autoridad correspondiente.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FORMATO DE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA.

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INFORME SEMESTRAL

Avance de M2 construidos al momento de la presentación del informe.	
Costo del M2 al momento de la presentación del informe.	

III.I. DATOS DE LA INVERSIÓN EFECTIVAMENTE REALIZADA

Costos de:	1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	6to año	7mo año	Suma total
Terrenos								
Construcción								
Mano de obra de la construcción								
Equipamiento								
Otros								
Inversión total								

IV. AVANCE DE LA GENERACIÓN DE LOS NUEVOS EMPLEOS PERMANENTES.

Año	1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	6to año	7mo año	Suma total
Compromiso acordado en la solicitud para la creación de empleos permanentes.								
Nuevos empleos permanentes generados a la presentación del informe.								

NOTA: En caso de que se tenga previsto, la generación de empleos permanentes, deberán de llenar el anexo 1, el cual consiste en realizar un listado de los empleos, con la fecha del alta, folio del alta, salario, puesto y nombre del empleado.
***De acuerdo al art. 28 fracción III de la Ley. Se considera nuevo empleo aquel registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier institución aprobada dentro del sistema nacional de seguridad social.**

V. PROVEEDORES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Consumo Realizado	
Empresa Proveedora	**Monto Erogado**
Total	

Notas:
1.- Una vez iniciado el proceso de presentación del informe, el beneficiario tendrá un lapso de 45 días naturales para que el informe esté debidamente requisitado, y en caso contrario se tendrá por no presentado en tiempo y forma.
2.- Se tendrá como cumplida la obligación una vez que haya sido revisado y autorizado por la autoridad correspondiente.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FORMATO DE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA.
INFORME SEMESTRAL

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

VI. DATOS DE EQUIPAMIENTO.

Consumo Realizado			Fuente de Abastecimiento		
Empresa Proveedora	Nombre del Insumo	Monto Erogado	Estatal	Nacional	Extranjero
	Total				

VII. BENEFICIOS RECIBIDOS EN CONTRIBUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME (EN PESOS).

VII.I. BENEFICIOS RECIBIDOS DESDE EL OTORGAMIENTO DEL CEPROFIES A LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME SEMESTRAL.

Total de beneficios recibidos
$

Aclaración: Se deberá sumar los incentivos aplicados en ISN, IPU, ISAI, RP, Licencia de construcción y Tarifas de Conexión de Agua.

VII.II. DESGLOSE DE BENEFICIOS RECIBIDOS POR INCENTIVO,

Impuesto Sobre Nómina

Fecha del pago	Folio del pago	Monto a pagar	Descuento de CEPROFIES	Total pagado
		TOTAL		

Impuesto Predial

Fecha del pago	Folio del pago	Monto a pagar	Descuento de CEPROFIES	Total pagado
		TOTAL		

Notas:
1.- Una vez iniciado el proceso de presentación del informe, el beneficiario tendrá un lapso de 45 días naturales para que el informe esté debidamente requisitado, y en caso contrario se tendrá por no presentado en tiempo y forma.
2.- Se tendrá como cumplida la obligación una vez que haya sido revisado y autorizado por la autoridad correspondiente.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FORMATO DE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA.
INFORME SEMESTRAL

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles

Fecha del pago	Folio del pago	Monto a pagar	Descuento de CEPROFIES	Total pagado
		TOTAL		

Derechos de Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Fecha del pago	Folio del pago	Monto a pagar	Descuento de CEPROFIES	Total pagado
		TOTAL		

Licencia de Construcción

Fecha del pago	Folio del pago	Monto a pagar	Descuento de CEPROFIES	Total pagado
		TOTAL		

Tarifa para la Conexión de Agua Potable y Alcantarillado

Fecha del pago	Folio del pago	Monto a pagar	Descuento de CEPROFIES	Total pagado
		TOTAL		

NOTA: En caso de no haber utilizado el beneficio de alguno de estos incentivos deberá anexar carta de incentivos no utilizados y oficio de la autoridad responsable donde afirme que no la utilizó.

Notas:
1.- Una vez iniciado el proceso de presentación del informe, el beneficiario tendrá un lapso de 45 días naturales para que el informe esté debidamente requisitado, y en caso contrario se tendrá por no presentado en tiempo y forma.
2.- Se tendrá como cumplida la obligación una vez que haya sido revisado y autorizado por la autoridad correspondiente.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FORMATO DE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA.
INFORME SEMESTRAL

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL AVANCE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Fotografía 1	Fotografía 2
Descripción	**Descripción**
Fotografía 3	**Fotografía 4**
Descripción	**Descripción**

Revisó el Titular de la Mesa de Inspección y Vigilancia del CEPROFIES.	Autorizó la Directora de Competitividad e Innovación Empresarial	Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos contenidos son verdaderos
Brian Erasmo Millán Araujo	**Daniella Torres Herrera**	**(Nombre del representante legal)**

Notas:
1.- Una vez iniciado el proceso de presentación del informe, el beneficiario tendrá un lapso de 45 días naturales para que el informe esté debidamente requisitado, y en caso contrario se tendrá por no presentado en tiempo y forma.
2.- Se tendrá como cumplida la obligación una vez que haya sido revisado y autorizado por la autoridad correspondiente.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FORMATO DE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA.
INFORME SEMESTRAL

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ANEXO 1

Desglose de generación de empleos permanentes con el CEPROFIES No._____				
Fecha de alta	**Folio del alta**	**Salario**	**Puesto**	**Nombre del empleado**

ANEXO 1.1. NÚMERO DE NUEVOS EMPLEOS PERMANENTES CREADOS POR GÉNERO.



Notas:
1.- Una vez iniciado el proceso de presentación del informe, el beneficiario tendrá un lapso de 45 días naturales para que el informe esté debidamente requisitado, y en caso contrario se tendrá por no presentado en tiempo y forma.
2.- Se tendrá como cumplida la obligación una vez que haya sido revisado y autorizado por la autoridad correspondiente.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

C. JOSÉ JAIME MONTES SALAS, Secretario de Agricultura y Ganadería, con fundamento en los artículos 66, primer párrafo y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 7, 8, 11, 19, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III, 3 fracción VII y 19 fracciones XVIII y XXIV de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sinaloa; 2 fracción III, 3, 4, 7, 10, 20 y 29 de la Ley de Planeación para Estado de Sinaloa; 31 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2024; 15 fracción III y 18 fracciones I, II, III, IX, XVI, XXI y XXXII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 6, 7 fracciones II, V, VI, XI, XII, XXIV y XXVI, 8 fracciones I, IV y XI y 24 fracciones I, IV, V y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; y demás legislación aplicable, y

CONSIDERANDO

En el Proyecto de Nación 2019-2024, del Presidente Andrés Manuel López Obrador, se establece la necesidad del desarrollo de una agricultura más equitativa, más productiva y más sustentable. Reconoce que el campo es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible e incluyente que el país requiere.

Que el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, para el logro de éste y demás objetivos plasmados como prioritarios en el Plan Estatal de Desarrollo, realizará acciones, programas y estrategias en coordinación con entidades paraestatales, Gobiernos Municipales, organismos del sector agrícola y organizaciones de productores.

Que en el actual entorno, en que se desenvuelve el sector agrícola del estado de Sinaloa, los productores han venido proponiendo una mayor atención al sector; una mayor participación en los programas de comercialización de sus cosechas, especialmente de frijol grano, ciclo otoño-invierno 2023/2024 en el estado de Sinaloa, en razón de que son generalmente afectados por prácticas tradicionales de los compradores que controlan este mercado estableciendo precios a la baja y afectando la rentabilidad y competitividad.

A fin de dar soporte al establecimiento de un precio justo a la cosecha de frijol, el Gobernador del Estado, Rubén Rocha Moya, impulsa un Programa de Apoyo a Productores de Frijol Grano Amarillo para Uso Comercial Ciclo Otoño-Invierno 2023/2024, en adelante El Programa, Promoviendo y motivando a que los productores resguarden su cosecha en Organismos Acopiadores que reúnan condiciones para participar en el Programa, acreditando que cuentan con Infraestructura de Acopio, apoyando con los costos de almacenamiento, cribado y conservación de frijol amarillo para uso comercial por un periodo de hasta 60 días.

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA

Que, dentro de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2024, se encuentra clasificado por objeto del gasto como inversión pública, el de subsidiar la actividad agrícola en beneficio de los productores de frijol otoño-invierno, que para este caso se implementa el Programa arriba referido en beneficio de los productores de frijol amarillo comercial Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2023/2024.

Que con el objeto de llevar a cabo la planeación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del programa, es necesario crear las Reglas de Operación que darán certeza jurídica a la aplicación del mismo.

Por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL "PROGRAMA DE APOYO A PRODUCTORES DE FRIJOL GRANO AMARILLO PARA USO COMERCIAL CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2023/2024", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Para los efectos de la interpretación y aplicación del presente ordenamiento, se indica el siguiente glosario:

ASE: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Beneficiarios: Productores agrícolas y Organismos Acopiadores de frijol comercial, del ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2023/ 2024 del estado de Sinaloa.

Comité Técnico: Órgano creado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de Sinaloa, para la evaluación y seguimiento y ejecución del Programa.

Instancia Ejecutora: La Subsecretaría de Agricultura.

Instancia Normativa: La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG)

Organismos Acopiadores: Empresas productivas del Sector Social y Privado, que acrediten los requerimientos para participar en el Programa.

Productores Agrícolas: Productores de frijol, que lo acrediten con la documentación correspondiente al Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2023/2024.

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

SAyG: Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de Sinaloa.

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA

STyRC: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Subsidios: Asignaciones de recursos previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado que, a través de sus dependencias y entidades otorga el Gobierno Estatal a los diferentes sectores de la sociedad, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

1.- OBJETIVO

Impulsar la rentabilidad y competitividad del cultivo de frijol del Ciclo Agrícola Otoño Invierno 2023/2024 en el estado de Sinaloa, mediante un esquema de almacenamiento, cribado, conservación y aseguramiento de la cosecha de frijol grano amarillo para uso comercial, por un periodo de hasta 60 días en Centros de Acopio que se encuentren aptos para otorgar los servicios de almacenaje, cribado, conservación y aseguramiento del grano, con el propósito de buscar mejores oportunidades de mercado en beneficio de los productores sinaloenses.

2. LINEAMIENTOS

2.1. COBERTURA

El Programa tendrá cobertura estatal.

2.2. POBLACIÓN OBJETIVO

Productores agrícolas de frijol grano ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2023-2024 en el Estado de Sinaloa y Organismos Acopiadores.

2.3 INSTANCIAS PARTICIPANTES

2.3.1 INSTANCIA NORMATIVA

La **INSTANCIA NORMATIVA** de este programa será la **SAyG** por conducto de la Dirección de Mercados, será la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación y resolver los casos no previstos en las mismas.

2.3.2 INSTANCIA EJECUTORA

La **SAyG**, a través de la Subsecretaría de Agricultura.

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA

2.4. TIPOS DE APOYOS

El Gobierno del Estado a través de la **SAyG**, apoyará a los productores de frijol grano del estado de Sinaloa, con los costos de almacenaje, cribado y conservación de la cosecha de frijol grano amarillo para uso comercial hasta por 60 días, contados a partir de que hagan entrega de su cosecha en los Centros de Acopio que cuenten con la autorización para operar **EL PROGRAMA** por parte de la **SAyG**.

Cultivo	Ciclo Agrícola	Monto de Apoyo
Frijol grano amarillo para uso comercial (no para uso de Semilla)	O.I. 2023-2024	Hasta $690.00 por tonelada en peso neto analizado

2.5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

La **INSTANCIA NORMATIVA** atenderá en igualdad de condiciones, en el orden en que se presenten las solicitudes de los **SUBSIDIOS** ante la **INSTANCIA EJECUTORA**, y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal, siempre y cuando, cumplan con los requisitos señalados en la Convocatoria correspondiente.

2.5.1 REQUISITOS:

PERSONAS FÍSICAS:

a) Solicitud en formato oficial. (ANEXO 1)
b) Cesión de Derechos del Subsidio (ANEXO 2)
c) Identificación oficial vigente INE o Pasaporte.
d) CURP
e) Permiso Único de Siembra para cultivo de frijol, ciclo agrícola Otoño-Invierno 2023/2024.
f) Boleta de recepción de cultivo de frijol por el Centro de Acopio, donde indique el volumen de frijol entregado en peso neto analizado.

PERSONAS MORALES:

a) Solicitud en formato oficial (ANEXO1).
b) Cesión de Derechos del Subsidio (ANEXO 2)
c) Acta Constitutiva de la persona moral y Poder del Representante Legal con su identificación oficial vigente (INE o Pasaporte) y CURP.
d) Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
e) Permiso Único de Siembra para cultivo de frijol, ciclo agrícola Otoño-Invierno 2023/2024, de los productores participantes que integran la sociedad.

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA

f) Boleta de recepción de cultivo de frijol por el Centro de Acopio, donde indique el volumen de frijol entregado en peso neto analizado.

Toda documentación correspondiente, deberá presentarse en original y copia, a excepción de las solicitudes y escritos libres, mismos que deberán presentarse en original.

2.6. FACULTADES DE LAS INSTANCIAS NORMATIVA Y EJECUTORA.

2.6.1. La **SAyG** a través de la subsecretaría de Agricultura tendrá las siguientes facultades:

A. Autorizar los Centros de Acopio para la recepción del grano, asimismo, analizará las solicitudes que estos presenten, validándolas y autorizándolas en un término no mayor a los 5 días hábiles, contados a partir de su recepción.

B. Validar y autorizar la documentación de los solicitantes, **PRODUCTORES AGRÍCOLAS** y **ORGANISMOS ACOPIADORES**, e Integrar y resguardar los expedientes de cada solicitante;

C. Proporcionar reportes de avance y seguimiento de **EL PROGRAMA**;

D. Emitir documento de autorización, en favor del **ORGANISMO ACOPIADOR,** foliado para participar en el Programa;

E. Realizar el pago del apoyo a los **BENEFICIARIOS**.

2.7. OBLIGACIONES DEL ORGANISMO ACOPIADOR.

A. Recabar la información y/o documentación de los **PRODUCTORES AGRÍCOLAS**, Integrando los expedientes de cada solicitante, brindando apoyo para el llenado de los formatos que se requieran y, una vez armados los expedientes correspondientes, remitirlos a la **SAyG**;

B. Remitir a la **SAyG**, la información que esta requiera y que acredite la entrega del frijol por parte de los **PRODUCTORES AGRÍCOLAS** a su Centro de Acopio;

C. Recibir el frijol conforme a los requerimientos de calidad y condiciones de almacenamiento que establezca la **SAyG**;

D. Proporcionar los informes de **EL PROGRAMA** en función de las necesidades que se presenten;

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA

E. Otorgar facilidades al personal de la **SAyG**, para llevar a cabo los procesos de supervisión y seguimiento de **EL PROGRAMA**;

F. Suministrar la información y documentación necesaria y llevar a cabo los procedimientos que la **SAyG** considere necesario para asegurarse que el Programa se realice de conformidad a las presentes Reglas de Operación.

2.8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

2.8.1. DERECHOS

Los **BENEFICIARIOS** tendrán los siguientes derechos ante las Instancias:

A. Recibir la información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en **EL PROGRAMA**;

B. Recibir el beneficio económico de **EL PROGRAMA**, una vez que hayan cubierto lo estipulado en las presentes Reglas de Operación, así como en la respectiva Convocatoria, en el entendido que estará sujeto hasta donde la suficiencia presupuestal lo permita;

C. Mantener en reserva y privacidad su información personal, de conformidad a la normatividad aplicable.

2.8.2. OBLIGACIONES

Los **BENEFICIARIOS** tendrán las siguientes obligaciones ante las instancias:

A. Proporcionar, bajo protesta decir verdad, la información y documentación que se les requiera de acuerdo a las presentes Reglas de Operación;

B. Hacer entrega de su cosecha en el Centro de Acopio de su elección donde se haya registrado y hecho entrega de su documentación, siempre y cuando considere que son las mejores condiciones y es el mejor precio que le conviene;

C. Abstenerse de hacer uso indebido de los derechos que lo acreditan como beneficiario de **EL PROGRAMA**.

2.9. ALCANCE DEL PROGRAMA

La cobertura y alcance de **EL PROGRAMA** será definida en base a la disponibilidad presupuestal.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA

3. MECÁNICA OPERATIVA

La Mecánica Operativa será a través de las siguientes actividades:

3.1. EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA

La **INSTANCIA NORMATIVA** publicará la respectiva Convocatoria en el periódico oficial "Estado de Sinaloa" y en el micro sitio de transparencia de la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de Sinaloa, http://sayg.transparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparencia-de-la-secretaria-de-agricultura-y-ganaderia-sayg/, ello sin perjuicio de hacerlo por otros medios de difusión.

Dicha Convocatoria deberá definir el periodo que durarán abiertos los Centros de Acopio autorizados, los cuales serán los receptores de la documentación requerida, para que los **PRODUCTORES AGRÍCOLAS** participen en **EL PROGRAMA**, debiendo cumplir con los requisitos y documentación necesarios para ser beneficiario de **EL PROGRAMA**.

los **productores agrícolas** y los **ORGANISMOS ACOPIADORES**, deberán realizar las actividades relacionadas con la operación, y ejecución de **EL PROGRAMA**, conforme a lo plasmado en la Convocatoria.

La convocatoria debe definir entre otros aspectos:

A. Definición de Instancias ejecutoras;
B. Tipo y monto de apoyo;
C. Lugar y fechas de apertura y cierre de recepción de documentación en Centros de Acopio;
D. Criterios de elegibilidad;
E. Dictamen de las solicitudes y publicación; y
F. Todos aquellos necesarios para la correcta ejecución de **EL PROGRAMA**

3.2. SUPERVISIÓN DE EL PROGRAMA

La **INSTANCIA NORMATIVA** podrá supervisar discrecionalmente el porcentaje de los productores beneficiados que estime convenientes, en los términos y condiciones que ésta disponga.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA

3.3. COMITÉ TÉCNICO:

Para determinar el estatus de las solicitudes recibidas por la **INSTANCIA EJECUTORA**, se establecerá un **COMITÉ TÉCNICO**. Este grupo será el responsable de aprobar o denegar las solicitudes recibidas por parte de los **ORGANISMOS ACOPIADORES** autorizados por la **SAyG**.

El **COMITÉ TÉCNICO** estará integrado por:

I. Un Presidente, que será el Subsecretario de Agricultura con voz y voto.
II. Un Secretario Técnico que fungirá como el Coordinador del Comité, con voz y voto, que será el Director de Mercados.
III. un Vocal, con voz y voto, que será el Director de Valor Agregado.

Los cargos que desempeñen los integrantes del **COMITÉ TÉCNICO** serán honoríficos.

La recepción de las solicitudes, análisis y calificación emitidas por el **COMITÉ TÉCNICO** de **EL PROGRAMA**, se realizarán conforme los criterios de evaluación contenidos en las presentes Reglas de Operación.

3.4. ENTREGA DE LOS APOYOS

La entrega de los apoyos consistirá en el pago que el Gobierno del Estado de Sinaloa realice a través de la **SAYG** a los **ORGANISMOS ACOPIADORES** autorizados para participar en **EL PROGRAMA**, quienes recibirán el pago por cuenta orden del productor u organización de productores, mediante el informe que presente cada Centro de Acopio respecto de los volúmenes acopiados bajo **EL PROGRAMA**, así como los documentos que acrediten por parte del productor, el retiro de su producto.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL

4.1. SEGUIMIENTO

La **INSTANCIA NORMATIVA** dará seguimiento al ejercicio de los recursos asignados a **EL PROGRAMA** e informará trimestralmente los avances físicos financieros acordados por la **INSTANCIA EJECUTORA**, los cuales deberán ser firmados por el **COMITÉ TÉCNICO**.

Al concluir **EL PROGRAMA** deberá presentar un informe final respecto las actividades realizadas.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA

4.2. CONTROL Y AUDITORÍA

Considerando los recursos que el Gobierno del Estado de Sinaloa otorga a **EL PROGRAMA**, su ejercicio podrá ser revisado por la **SAF** y ser auditados conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias, por la **STyRC**, así como por la **ASE**.

4.3. SUSPENSIÓN Y SANCIONES

La utilización de los recursos destinados para el presente programa deberá aplicarse única y exclusivamente para los fines que fueron aprobados.

Cuando el beneficiario incurra en falta a la disposición del párrafo anterior, los derechos de **EL PROGRAMA** y cualquier otro beneficio que pudiera recibir por parte de la **SAyG**, le será suspendido hasta por 3 (tres) ejercicios fiscales. La **INSTANCIA NORMATIVA** podrá turnar al infractor ante la autoridad correspondiente, para deslindar responsabilidades.

4.4. CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS

La **INSTANCIA NORMATIVA**, se reserva el derecho de apoyar a todos aquellos **BENEFICIARIOS** que se encuentren en situaciones de observación por parte de la propia **INSTANCIA NORMATIVA, STyRC** o la **ASE** indistintamente.

La presente disposición, es aplicable en sentido amplio, en el entendido de que, en ningún momento, se coartan y/o violentan los derechos del beneficiario, contemplados en las presentes Reglas de Operación.

4.5. GASTOS DEL PROGRAMA

Se considera un presupuesto de hasta 10% del total de **EL PROGRAMA** para gastos operativos, gastos indirectos y supervisión de **EL PROGRAMA**.

5. TRANSPARENCIA

Estas Reglas, además de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", estarán disponibles para la población en la página electrónica de transparencia de Gobierno del Estado de Sinaloa, www.transparencia.sinaloa.gob.mx.

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA

6.- ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

En la operación y ejecución de los recursos estatales de **EL PROGRAMA** en los ejercicios en que haya en trámite un proceso electoral se deberán observar y atender las medidas establecidas por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa para impedir que **EL PROGRAMA** sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

7. QUEJAS Y DENUNCIAS

Los **beneficiarios** podrán presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas de Operación o, que contravengan sus disposiciones, así como las demás disposiciones que resulten aplicables.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía respecto de irregularidades presentadas durante la operación de **EL PROGRAMA**, podrán realizarse por escrito o vía electrónica y se captarán a través de:

La página electrónica: https://denunciaciudadana.sinaloa.gob.mx/
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Secretaría de Agricultura y Ganadería.

También se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la legislación local.

8. NORMATIVIDAD APLICABLE

Para los efectos de hacer cumplir estas Reglas de Operación, se tomará en cuenta lo estipulado en la legislación Federal y Local de manera enunciativa más no limitativa en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sinaloa.
- Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Secretaría de Agricultura y Ganadería dispondrá lo necesario para que las Reglas de Operación estén disponibles para la población en general en el sitio web del Gobierno del Estado, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Asimismo, tendrá en todo momento la facultad de hacer las adecuaciones que se consideren necesarias para la aplicación de la misma.

Es dado en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, al día 08 del mes de febrero del 2024.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

C. JOSÉ JAIME MONTES SALAS

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA

ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

SAyG

FOLIO No.	F-OI-2324-0001

SOLICITUD DE REGISTRO AL "PROGRAMA DE APOYO A PRODUCTORES DE FRIJOL GRANO AMARILLO PARA USO COMERCIAL CICLO OTOÑO-INVIERNO 2023-2024, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL ESTADO DE SINALOA, EN BASE A LOS REQUISITOS INDICADOS EN APARTADO 2.5.1 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

Fecha de registro		
DÍA	MES	AÑO
		2024

I. ⇒ DATOS DE VENTANILLA AUTORIZADA

Municipio SEDE:	Dirección/Localidad/Ciudad-SEDE:	Organismo Acopiador:	Nombre de bodega:

Enlace con la SAyG. Responsable de SEDE:	Celular:	Teléfono:	Correo:

II. ⇒ DATOS DEL PRODUCTOR

Física		Moral	
Nombre (s)		Nombre	
Apellido Paterno		RFC:	
Apellido Materno		Representante	
CURP:		Nombre (s):	
Número de Celular		Apellido Paterno:	
Tipo de Identificación:		Apellido Materno:	
Numero de Identificación:		CURP:	
Número de Celular-2:		Número de Celular:	
		Número de Celular-2:	

III. ⇒ DOMICILIO DEL PRODUCTOR (Persona Física o Moral)

Calle		Numero	
Localidad		Municipio	
Estado		C.P.	

IV. ⇒ DATOS PRODUCTIVOS DEL PREDIO Y VOLUMEN DE BOLETAS. (SE ANEXA DETALLE)

Total, Superficie Sembrada	
Total, Producción PhA	
Total, Rendimiento	

V. ⇒ PERSONA MORAL A LA QUE PERTENECE, EN SU CASO.

Nombre o Razón Social:	
Representante legal:	
Número de integrantes:	

VI. ⇒ ACUERDO PARA BENEFICIARSE DEL PROGRAMA.

A través de un escrito libre, autorizo a que el solicitante mencionado de origen a mi ingreso para una temporada de cada ciclo otoño-invierno 2023-2024 sea considerado activo en el programa que en Gobierno del Estado de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG) para almacenamiento, criado, conservación y aseguramiento de la producción hasta por un periodo de 60 días. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la documentación e información que proporcione, entrego o coloque, es verdadera y fidedigna. Su presente solicitud no otorga exclusividad alguna con dicho por parte de la SAyG.

VII. ⇒ FIRMAS DE COMÚN ACUERDO

Nombre y firma del productor	Nombre y firma del enlace con la SAyG.

Original (SAyG), copia al productor, copia, Centro de Acopio

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA

ANEXO DETALLE	FOLIO No.	F-OI-2324-0001

VIII. – DATOS PRODUCTIVOS Y DEL PREDIO

Folio Unico del Permiso de Siembra	Fecha de Permiso Unico de Siembra	Cultivo Variedad	Superficie sembrada (Has).	Municipio	Ejido/localidad
TOTAL:					

ANEXO DETALLE	FOLIO No.	F-OI-2324-0001

		Boletas de entrada			
Folio	Fecha	Cultivo Variedad	Producción PNA	Numero de Costales	Rendimiento Ton/Has
TOTAL:					

IX. – RESUMEN DE DATOS PRODUCTIVOS			FOLIO No.	F-OI-2324-0001
Cultivo Variedad	Superficie sembrada (Has)	Producción PNA	Numero de Costales	Rendimiento Ton/Has
TOTAL				

X. – ACUERDO PARA BENEFICIARSE DEL PROGRAMA

A través del presente registro, autorizo a que el volumen manifestado de [illegible] para [illegible] 2023-2024, sea considerado en el programa del Gobierno del Estado de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG) para [illegible] por un periodo de 60 días. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la documentación e información que presento, entrego e informo, es verdadera y fidedigna. La presente solicitud no implica asumir obligación de pago por parte de la SAyG.

XI. – FIRMAS DE COMUN ACUERDO

Nombre y firma del productor	Nombre y firma del enlace con la SAyG

Original: copia, al productor

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA

ANEXO 2. CESIÓN DE DERECHOS AL SUBSIDIO

FOLIO No.	F-OI-2324-0001

SAyG
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SOLICITUD DE REGISTRO AL "PROGRAMA DE APOYO A PRODUCTORES DE FRIJOL GRANO AMARILLO PARA USO COMERCIAL CICLO OTOÑO-INVIERNO 2023-2024, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL ESTADO DE SINALOA, EN BASE A LOS REQUISITOS INDICADOS EN APARTADO 2.6.1 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.	Fecha de registro		
	DIA	MES	AÑO
	**	***	2024

CESION DE DERECHOS DEL SUBSIDIO

I. DATOS DEL CENTRO DE ACOPIO

Municipio SEDE:	Dirección/Localidad/Ciudad SEDE:	Organismo Acopiador:	Nombre de bodega:

Enlace con la SAyG, Responsable de SEDE:	Celular:	Teléfono:	Correo:

II. DATOS DEL PRODUCTOR

Nombre (s)	*****
Apellido Paterno	*****
Apellido Materno	*****
CURP:	*****
RFC:	*****
Número de Celular	*****
Número de Celular 2	*****
Tipo de Identificación	*****
Número de Identificación	*****

III. DOMICILIO DEL PRODUCTOR

Calle	Número	Localidad	Municipio	Estado	Código Postal
*****	*****	*****	*****	*****	*****

IV. ACUERDO PARA BENEFICIARSE DEL PROGRAMA

Por este conducto y por mi propio derecho como productor de frijol, **AUTORIZO** a la **Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG)** como instancia Normativa del programa, para que deposite por mi cuenta y orden el importe del subsidio al Organismo Acopiador, que se derive del **volumen de frijol en Peso Neto Analizado** del ciclo Otoño Invierno 2023/2024, indicado en mi solicitud de apoyo, entregado en base a las normas establecidas en el programa que se indique en la solicitud y en la boleta de recepción del producto. En cumplimiento al apartado número 3.4 de ENTREGA DE APOYOS de las Reglas de Operación de EL **PROGRAMA**.

V. FIRMAS DE COMUN ACUERDO

*****	*****
CEDENTE; Nombre y firma del productor	**CESIONARIO**; Nombre y firma representante legal del organismo acopiador.

Original: 1 copia, al productor; copia, Centro de Acopio

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	473,839.94	267,295.14
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	26,718,388.10	50,315,552.70
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	50,396,052.43	20,854,876.71
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	431.00	105,069.25
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**77,588,711.47**	**71,342,793.80**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	17,845,586.71	17,101,883.33
Materiales y Suministros	2,528,725.46	2,077,551.48
Servicios Generales	19,120,756.61	13,325,516.68
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	20,000.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	15,913,757.60	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		

Feb. 14 RNO. 10367584

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,135,436.54	784,081.51
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	68.83	0.59
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	8,117,563.62	7,318,668.85
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**64,681,896.37**	**40,607,702.44**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**12,906,816.10**	**30,735,091.36**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. FERNANDO BARRÓN AGUAYO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. FRANCISCO ANTONIO CASTAÑEDA VERDUZCO
DIRECTOR GENERAL

C. MARIA NOHEMI GARCIA JAIME
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

CVIVE
COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	18,115,625.91	27,756,342.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	656,682.77	84,661.85
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	58,636.55	733,934.52
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**18,830,947.23**	**28,574,938.37**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	22,000,000.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	129,776,221.53	136,003,095.45
Bienes Muebles	9,395,732.15	7,840,356.22
Activos Intangibles	3,930,976.00	2,735,480.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-9,124,593.95	-8,382,464.32
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**155,978,335.73**	**138,196,467.35**
TOTAL DEL ACTIVO	**174,809,282.96**	**166,771,405.72**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,317,942.00	9,499,804.48
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	3,317,572.99	1,588,597.96
Total de Pasivos Circulantes	**14,635,514.99**	**11,088,402.44**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**14,635,514.99**	**11,088,402.44**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**11,926,882.43**	**11,956,350.43**
Aportaciones	11,926,882.43	11,956,350.43
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**148,246,885.54**	**143,726,652.85**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	12,906,816.10	30,735,091.36
Resultados de Ejercicios Anteriores	135,497,146.67	113,148,638.72
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-157,077.23	-157,077.23
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**160,173,767.97**	**155,683,003.28**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**174,809,282.96**	**166,771,405.72**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. FERNANDO BARRÓN AGUAYO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. FRANCISCO ANTONIO CASTAÑEDA VERDUZCO
DIRECTOR GENERAL

C. MARIA NOHEMI GARCIA JAIME
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	3,660,707.60	1,170,073.19	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	13,717,964.26	13,223,253.54
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,662,216.64	3,520,170.48	Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,905,243.01	2,762,583.57
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	296,308.69	0.48	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	480,742.41	480,742.41	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	8,100,975.34	5,180,986.56	Total de Pasivos Circulantes	16,623,207.27	15,985,837.11
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	2,657,441.88	2,657,441.88
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	22,650,328.69	22,650,328.69	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	84,391,018.97	83,537,390.61	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	784,451.39	784,451.39	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-82,542,886.91	-80,099,712.68	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	2,657,441.88	2,657,441.88
Total de Activos No Circulantes	25,283,912.14	26,852,458.01	TOTAL DEL PASIVO	19,280,649.15	18,643,278.99
TOTAL DEL ACTIVO	33,372,887.48	32,033,483.57	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,324,696.55	1,324,696.55
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	1,324,695.55	1,324,695.55
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	12,767,542.78	13,085,479.03
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	638,924.54	-2,047,199.71
			Resultados de Ejercicios Anteriores	12,128,618.24	14,112,678.74
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	14,092,238.33	13,390,174.58
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	33,372,887.48	32,033,453.57

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. CLAUDIA RAMOS CAZAREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. JUAN SALVADOR AVILES OCHOA
DIRECTOR GENERAL

FEB. 14 RNO 1036811 6

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	6,652,076.13	6,234,993.20
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	180,845,874.88	139,711,591.16
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**187,497,951.01**	**145,946,584.36**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	114,063,369.94	100,015,535.79
Materiales y Suministros	10,077,076.44	6,132,719.61
Servicios Generales	50,862,184.93	32,076,476.41
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	1,540,000.00	540,000.00
Ayudas Sociales	7,867,220.93	6,623,411.28
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	6,000.00	5,101.80
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,443,174.23	2,600,539.18
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**186,859,026.47**	**147,993,784.07**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**638,924.54**	**-2,047,199.71**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. CLAUDIA RAMOS CAZAREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. JUAN SALVADOR AVILÉS OCHOA
DIRECTOR GENERAL

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DEL ÉVORA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DEL ÉVORA
ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(EN PESOS)

ESTADO DE ACTIVIDADES	SALDO ANT	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
INGRESOS DE GESTIÓN						
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$ 1,060,131.48	$ 118,418.39	$ 44,904.22	$ 72,636.21	$ 235,958.82	$ 1,296,090.30
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil						
Transferencias internas y Asignaciones del Sector Público	$ 12,646,100.39	$ 1,941,980.00	$ 1,457,332.00	$ 1,363,253.00	$ 4,762,565.00	$ 17,408,665.39
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS						
Otros Ingresos y Beneficios Varios					0.04	0.04
Otros Ingresos Y Beneficios Varios		0.04				
Total de Ingresos	$ 13,706,231.87	$ 2,060,398.43	$ 1,502,236.22	$ 1,435,889.21	$ 4,998,523.86	$ 18,704,755.73
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Servicios Personales	$ 10,431,161.33	$ 1,063,489.30	$ 1,289,185.59	$ 3,121,748.72	$ 5,474,423.61	$ 15,905,584.94
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$ 8,820,643.21	$ 989,645.94	$ 966,088.80	$ 1,123,244.15	$ 3,078,978.89	$ 11,899,622.10
Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	$ 33,753.22					$ 33,753.22
Remuneraciones Adicionales y Especiales	$ 16,279.79			$ 1,602,115.41	$ 1,602,115.41	$ 1,618,395.20
Seguridad Social	$ 1,560,485.11	$ 73,843.36	$ 323,096.79	$ 396,389.16	$ 793,329.31	$ 2,353,814.42
Materiales y Suministros	$ 463,013.72	$ 78,868.44	$ 77,914.31	$ 29,945.74	$ 186,728.49	$ 649,742.21
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$ 178,100.42	$ 24,950.14	$ 46,029.74	$ 1,732.98	$ 72,712.86	$ 250,813.28
Productos químicos, Farmacéuticos y de laboratorio		$ 1,792.20			$ 1,792.20	$ 1,792.20
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$ 174,457.47	$ 23,257.13	$ 20,808.61	$ 21,881.95	$ 65,947.69	$ 240,405.16
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$ 25,242.27	$ 9,844.00	$ 1,914.00		$ 11,758.00	$ 37,000.27
Herramientas, Refacciones y Accesorios	$ 85,213.56	$ 19,024.97	$ 9,161.96	$ 6,330.81	$ 34,517.74	$ 119,731.30
Servicios Generales	$ 1,976,045.41	$ 183,544.79	$ 113,244.86	$ 749,550.27	$ 1,046,339.92	$ 3,022,385.33
Servicios Básicos	$ 356,814.83	$ 55,844.52	$ 48,922.00	$ 95,569.49	$ 200,336.01	$ 557,150.84
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	$ 361,199.16	$ 38,447.92	$ 6,083.92	$ 121,479.92	$ 166,011.76	$ 527,210.92
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$ 60,729.33	$ 3,828.12	$ 3,828.12	$ 109,838.77	$ 117,495.01	$ 178,224.34
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$ 340,360.50	$ 1,899.00	$ 2,069.00	$ 161,049.95	$ 165,017.95	$ 505,378.45
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$ 24,204.63		$ 10,720.96	$ 17,618.01	$ 28,338.97	$ 52,543.60
Servicios de Traslado y Viáticos	$ 161,446.65	$ 5,362.30	$ 2,917.60	$ 57,227.84	$ 65,507.74	$ 226,954.39
Servicios Oficiales	$ 274,103.60	$ 99.97	$ 674.64	$ 58,271.18	$ 59,045.79	$ 333,149.39
Otros Servicios Generales	$ 397,186.71	$ 78,062.96	$ 38,028.62	$ 128,495.11	$ 244,586.69	$ 641,773.40
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES						
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA						
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones						
Depreciación de Infraestructura	$ 2,011,654.62			$ 746,024.26	$ 746,024.26	$ 2,757,678.88
Depreciación de Bienes Muebles	$ 2,200,658.43	$ 245,196.70	$ 219,059.90	$ 219,375.47	$ 683,632.07	$ 2,884,290.50
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	$ 757,169.55					$ 757,169.55
INVERSIÓN PÚBLICA						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	$ 17,839,703.06	$ 1,571,099.23	$ 1,699,404.66	$ 4,866,644.46	$ 8,137,148.35	$ 25,976,851.41
Ahorro/desahorro Neto del Ejercicio	-$ 4,133,471.19	$ 489,299.20	-$ 197,168.44	-$ 3,430,755.25	-$ 3,138,624.49	-$ 7,272,096.68

L.C.P. LILIANA ROCHIN DIAZ
COORDINADORA DE CONTABILIDAD

L.C.P. THELMA CELIA PEREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DRA. IMELDA ZAYES BARRERAS
RECTORA

Feb. 14 RNO. 10368143

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DEL ÉVORA
ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(EN PESOS)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes			
Bancos/Tesorería	$ 2,596,613.41	$ 2,568,819.58	$ 919,550.86
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	$ 147,079.00	$ 147,079.00	$ 147,079.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	$ 34,062.39	$ 36,862.39	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	$ 0.16	$ 0.16	$ 0.16
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	$ 12,307.23	$ 27,505.43	$ 12,307.23
Total de ACTIVO CIRCULANTE	$ 2,790,062.19	$ 2,780,266.56	$ 1,078,937.25
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			
Terrenos	$ 810,173.77	$ 810,173.77	$ 810,173.77
Edificios no Habitacionales	$ 59,801,831.02	$ 59,801,831.02	$ 59,801,831.02
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	$ 14,155,853.81	$ 14,155,853.81	$ 14,155,853.81
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$ 5,233,006.92	$ 5,233,006.92	$ 5,233,006.92
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$ 5,097,774.44	$ 5,097,774.44	$ 5,097,774.44
Vehículos y Equipo de Transporte	$ 3,712,990.00	$ 3,712,990.00	$ 3,712,990.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$ 2,090,946.06	$ 2,090,946.06	$ 2,090,946.06
Activos Intangibles			
Licencias	$ 942,267.81	$ 942,267.81	$ 942,267.81
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-$ 23,262,238.02	-$ 23,262,238.02	-$ 24,008,262.28
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-$ 23,904,813.82	-$ 24,123,873.72	-$ 24,343,249.19
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-$ 942,267.81	-$ 942,267.81	-$ 942,267.81
Total de ACTIVO NO CIRCULANTE	$ 43,735,524.18	$ 43,516,464.28	$ 42,551,064.55
TOTAL DE ACTIVOS	$ 46,525,586.37	$ 46,296,730.84	$ 43,630,001.80
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$ 2,805.80	$ 2,805.80	$ 324,909.07
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	$ 245,906.33	$ 214,219.24	$ 656,142.18
Total de PASIVO CIRCULANTE	$ 248,712.13	$ 217,025.04	$ 981,051.25
PASIVO NO CIRCULANTE			
TOTAL PASIVO	$ 248,712.13	$ 217,025.04	$ 981,051.25
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Aportaciones	$ 57,855,672.59	$ 57,855,672.59	$ 57,855,672.59
Donaciones de Capital	$ 21,836,580.12	$ 21,836,580.12	$ 21,836,580.12
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO			
Resultados de Ejercicios Anteriores	-$ 29,771,206.48	-$ 29,771,206.48	-$ 29,771,206.48
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-$ 3,644,171.99	-$ 3,841,340.43	-$ 7,272,095.68
Total Hacienda Publica/Patrimonio	$ 46,276,874.24	$ 46,079,705.80	$ 42,648,950.55
Total Pasivo y Hacienda	$ 46,525,586.37	$ 46,296,730.84	$ 43,630,001.80

L.C.P. LILIANA ROCHIN DIAZ
COORDINADORA DE CONTABILIDAD

L.C.P. THELMA CELIA PEREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DRA. IMELDA ZAYAS BARRERAS
RECTORA

AYUNTAMIENTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
MUNICIPIO DE ANGOSTURA
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No 001-2024

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y demás disposiciones aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el Municipio de Angostura, a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, convoca a las personas físicas o morales que deseen participar en la licitación pública nacional estatal No. 001, para la contratación, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de la obra que se describe a continuación, financiada con recursos con cargo al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social 2024 (FAISMUN 2024), recursos mismos que serán liberados a través de la tesorería municipal, de conformidad con lo siguiente:

No CONCURSO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE P/ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS
ANG-FAISMUN-2024-002	SIN COSTO	23-FEBRERO-2024.	26-FEBRERO-2024 10:00 HRS	28-FEBRERO 2023 10:00 HRS	04-MARZO-2024 10:00 HRS
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA PROB. DE FALLO	FECHA PROB. DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
PAVIMENTACION DE CALLE NICOLAS BRAVO, ENTRE AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO Y AVENIDA CONSTITUCION, EN ANGOSTURA, SINALOA.			07-MARZO-2024 12 HRS	11-MARZO-2024.	31-MARZO-2024 (21 DIAS)

ESPECIFICACIONES:

• Las Bases de la presente licitación estarán disponibles para los interesados en participar a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta la fecha límite señalada en el cuadro anterior, en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, sita en la Carretera Guamúchil-Angostura Km 13.3, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, México, en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas; los interesados deberán solicitar la documentación mediante un escrito en el que expresen su intención. Para mayor información, favor de comunicarse al teléfono número (01697) 734-00-04, extensiones 131.

• La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones, se llevarán a cabo los días y horas señaladas en el anterior cuadro; la visita será en el mismo lugar donde se realizará la obra, y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

• Los actos de presentación y aperturas de propuestas, será el día y hora anteriormente señalada en el cuadro, en la sala de concursos de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, sita en la Carretera Guamúchil-Angostura Km 13.3, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, México.

• El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, será: Español.

• La moneda en que deberán cotizarse y/o presentarse las proposiciones, será: Peso Mexicano.

• Por ningún motivo podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de este concurso, así como tampoco podrán ser negociadas las proposiciones que presenten los licitantes.

PRESUPUESTO BASE Y ANTICIPO:

• El presupuesto base del concurso ANG-FAISMUN-2024-002 es de $ 2'536,674.80 (Dos Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos 80/100 M.N.)
• Se otorgara un anticipo del 35% (treinta y cinco por ciento), del monto a contratar, a quien resulte ganador de concurso.

REQUISITOS ADICIONALES:
Los documentos adicionales que los interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sobre anexado a las propuestas que conforme a las Bases correspondientes presenten en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, son los siguientes:

Feb. 14 R.No. 103682 60

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
MUNICIPIO DE ANGOSTURA
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No 001-2024

DOCUMENTO ADICIONAL DA-1.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra cuya ejecución se licita; señalando, en el mismo, teléfonos de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-2.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-3.- Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, indicando los datos de los requisitos siguientes:

a) Persona Físicas: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cedula profesional).
b) Persona Moral: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, además se señalaran la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras publicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios así mismo los datos de las escrituras donde la dan facultades a su apoderado o representante legal.

En la eventualidad de resultar ganador, previo a la firma del contrato, deberá de entregar copias de los documentos señalados en el escrito anteriormente solicitado.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-4.-En caso de asociaciones de dos o más personas que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán presentar un convenio privado, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el que contendrá lo siguiente: a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación; b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación; c) Definición precisa de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir; d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; e) Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y; f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firma.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar, en forma individual, todos los documentos adicionales (DA-1 al DA-11). Para acreditar la capacidad financiera mínima requerida se podrán considerar en conjunto los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, exhibiendo el convenio con la proposición.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-5.- Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 72,101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-6.- Copia fotostática de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de inscripción en el padrón de contratistas de obra pública expedida por el H. Ayuntamiento de Angostura.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-7.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste: Declaración de integridad, bajo protesta decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Angostura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
MUNICIPIO DE ANGOSTURA
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No 001-2024

DOCUMENTO ADICIONAL DA-8.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano, para todo lo relacionado con este contrato y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-9.- Escrito en papel membretado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después del concurso, así como no hacer mal uso de esta.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-10.- Escrito en papel membretado mediante el cual manifieste que de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos señalados en los numerales DA3 y DA6.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido por el S.A.T. (Sistema de Administración Tributaria), en el cual se emita **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.**

Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Articulo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano de Seguro Social.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO:

• Con fundamento en lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, la convocante adjudicará el contrato al licitante que, de entre los participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las Bases de este concurso, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo de los trabajos que lo motivan.

• Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las Bases correspondientes, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Angostura, Sinaloa, México; a 14 de febrero de 2024.

ING JESUS MIGUEL ANGULO LOPEZ
Director de Obras y Servicios Públicos del
Municipio de Angostura

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 16 de enero del 2024, el Honorable Ayuntamiento de Ahome, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 110, 111, 125 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 27 fracción I y IV, 79 y 81 Fracciones VII y XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, tuvo a bien aprobar la propuesta en materia reglamentaria presentada por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, referente a reformar el numeral 10 del Artículo 23 del Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, Sinaloa; por lo que este Ayuntamiento legalmente constituido, expide el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL N° 39

ARTICULO ÚNICO.- Se reforma el numeral 10 del Artículo 23 del Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial " El Estado de Sinaloa", con fecha 27 de octubre del 2010, para quedar como sigue:

Artículo 23. ...

I. ...

1 a la 9. ...

10.- Dictamen del Plano de Lotificación emitido por la DIRECCIÓN.

II. a la IV. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los Diecisiete días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E.

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C. GENARO GARCÍA CASTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los Diecisiete días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro.

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C. GENARO GARCÍA CASTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Feb. 14 RNO. 10367631

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS y M.C. GENARO GARCÍA CASTRO, Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, respectivamente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los Artículos 115 Fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 Fracción IV, 110, 111,123 Fracción I, 125 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 y demás relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 15 Párrafo Primero, 27 fracción I, 28 Fracción VII, 37 y 52 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 84 de Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y

CONSIDERANDOS

Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: "Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 21 de septiembre del 2023, se dio lectura a una solicitud formulada por la C. Nidia Flores Núñez, consiste en que se le venda una superficie de terreno de 201.00 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-010-083-012-001, ubicado por Tercer Retorno del Cerro San Antonia S/N en el Fraccionamiento La Memoria de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con la finalidad de estar en la posibilidad de generar una fuente de trabajo.

Que en seguimiento a lo anteriormente descrito, la Comisión de Hacienda legalmente constituida, procedieron al análisis de la solicitud y expediente que contiene primordialmente avalúo, antecedente de propiedad, constatando que efectivamente cuenta con el soporte correspondiente para su validación y procedencia, además de que representan ingresos para las arcas municipales.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 31 de enero del 2024, se aprobó con las dos terceras partes de los votos de los integrantes del Ayuntamiento el Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a autorizar a los Servidores Públicos Legalmente Investidos para que en representación del Municipio de Ahome, Sinaloa, Enajenen a Título de Compraventa, una superficie de Terreno con superficie de 201.00 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-010-083-012-001, ubicado por Tercer Retorno del Cerro San Antonia S/N en el Fraccionamiento La Memoria de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, a favor de la C. Nidia Flores Núñez, en la cantidad de $110,000.00 CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.

Que por lo anteriormente expuesto el H. Ayuntamiento de Ahome legalmente constituido, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL N°41

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa, para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajenen a título de compraventa la siguiente superficie de terreno propiedad municipal, en la forma que a continuación se detalla:

Terreno con superficie de 201.00 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-010-083-012-001, ubicado por Tercer Retorno del Cerro San Antonia S/N en el Fraccionamiento La Memoria de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, mismo que consta de las siguientes medidas y

Feb. 14 RNO 10368176

colindancias: al Norte mide 20.27 metros y colinda con Lote 11 de la Misma Manzana; al Sur mide 20.37 metros y colinda con Tercer Retorno del Cerro San Antonia; al Oriente mide 11.44 metros y colinda con Tercer Retorno del Cerro de San Antonia y al Poniente mide 11.15 metros y colinda con Lote 13 de la Misma Manzana, a favor de la C. Nidia Flores Núñez, en la cantidad de $110,000.00 CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza la desincorporación de la superficie de terreno descrita en el Artículo Primero de este Decreto propiedad del Municipio de Ahome, del Régimen de Dominio Público para quedar desincorporado y ser susceptible de cambiar su vocación o su destino.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos de escrituración correrán a cargo del comprador.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones y acuerdos que se opongan al presente Decreto.

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los 02 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C. GENARO GARCÍA CASTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los 02 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C. GENARO GARCÍA CASTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CC. LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS y M.C. GENARO GARCÍA CASTRO, Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, respectivamente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 Fracción IV, 110, 111, 123 Fracción I y 125 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6, 25 y 27 de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 15 Párrafo Primero, 27 Fracción I, 28 Fracción VII, 37 y 52 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, y

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Articulo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: "Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes".

4.- Que en el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles de esta Administración Municipal, se han recepcionado solicitudes de ciudadanos que tienen en posesión fracciones de terrenos considerados como demasías y otros, las cuales pretenden regularizarlas e incluso muchas de ellas hasta construcción tienen, por lo que en ese sentido dicha dependencia se ha dado a la tarea de formar un expediente de cada uno de los peticionarios para su seguimiento respectivo.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 23 de mayo del 2023, se dio lectura a una solicitud formulada por el C. Paul Daniel Sandoval Aguilar Representante Legal de la Empresa Granos, Semillas y Servicios Agrícolas, S.A. de C.V., mediante la cual manifiesta su interés de adquirir a título de compraventa tres fracciones de terreno consideradas como demasías, cada una de ellas con superficie de 39.00 metros cuadrados, ubicadas por Avenida Benjamín Johnston esquina con Calle Rio Sinaloa, S/N, Fraccionamiento Reyes Guerrero de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa; con la finalidad de ampliar el terreno colindante para estar en la posibilidad de concretar un proyecto de inversión que genere fuentes de empleo y se genere por otro lado el cobro de impuestos municipales como es el caso del predial.

6.- Que en seguimiento a lo anteriormente descrito, se elaboró un Dictamen por la Comisión de Hacienda, mismo que se aprobó por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 31 de enero del 2024, por considerar que las fracciones de terreno que se mencionan cuentan con el soporte legal para su validación y procedencia, además de representar ingresos para las arcas municipales que bien pueden destinarse para la ejecución de obra social.

7.-Que en mérito de lo expuesto y para el cumplimiento de los fines mencionados el H. Ayuntamiento de Ahome legalmente constituido, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL N° 42

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa, para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajenen a título de compraventa tres fracciones de terreno

consideradas como demasías, cada una de ellas con superficie de 39.00 metros cuadrados, ubicadas por Avenida Benjamín Johnston esquina con Calle Rio Sinaloa S/N, Fraccionamiento Reyes Guerrero de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, a favor de Granos, Semillas y Servicios Agrícolas, S.A. de C.V., en la cantidad de $ 586,000.00 (Quinientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), detalladas dichas fracciones de la siguiente manera:

a) Fracción de terreno con superficie de 39.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 13.00 metros y colinda con Avenida Benjamín Johnston; al Sur mide 13.00 metros y colinda con resto del Lote 11; al Oriente mide 3.00 metros y colinda con resto del Lote 10 y al Poniente mide 3.00 metros y colinda con Calle Rio Sinaloa.

b) Fracción de terreno con superficie de 39.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 13.00 metros y colinda con Avenida Benjamín Johnston; al Sur mide 13.00 metros y colinda con resto del Lote 10; al Oriente mide 3.00 metros y colinda con resto del Lote 09 y al Poniente mide 3.00 metros y colinda con resto del Lote 11.

c) Fracción de terreno con superficie de 39.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 13.00 metros y colinda con Avenida Benjamín Johnston; al Sur mide 13.00 metros y colinda con resto del Lote 09; al Oriente mide 3.00 metros y colinda con resto del Lote 08 y al Poniente mide 3.00 metros y colinda con resto del Lote 10.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que se obtengan por la operación de compraventa correspondiente, se destinaran a obra social.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C. GENARO GARCÍA CASTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C. GENARO GARCÍA CASTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA

La C. Blanca Estela García Sánchez, Presidenta Constitucional del Municipio de Escuinapa, Sinaloa a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaria tuvo a bien a comunicarnos lo siguiente: Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los Artículos 45 Fracción IV y 124 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa en relación con lo previsto en la Fracción IV del artículo 28 y la Fracción II del artículo 59 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y por acuerdo de Sesión Extraordinaria de cabildo No. 15 celebrada el día 29 de diciembre del 2023, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚM. 09

ARTICULO PRIMERO. - Que el Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, México, para efectuar los gastos que requiere la Administración municipal durante el año 2024, se sujetara para ello a lo estipulado en el siguiente:

MUNICIPIO DE ESCUINAPA

PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS

DEL EJERCICIO 2024

Columna1	ID_PROYE	DESCRIPCION	ID_COG	NOMBRE	PRESUPUESTO TOTAL 2024
INGRESOS FISCALES	1	REGIDORES	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	229714.19
INGRESOS FISCALES	1	REGIDORES	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	119659.85
INGRESOS FISCALES	1	REGIDORES	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	28859.86
INGRESOS FISCALES	1	REGIDORES	375005	REUNIONES DE TRABAJO	861.3
INGRESOS FISCALES	1	REGIDORES	378001	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	18571.84
INGRESOS FISCALES	1	REGIDORES	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1203
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	19054.24
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	212001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE	10188.4
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	215001	IMPRESION DE FORMAS	1600.8
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	53925.1
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	43323.06
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	18028.6
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	293001	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE	3650
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	294001	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE	3850
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	314001	TELEFONO	37314.45
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	331001	HONORARIOS PROFESIONALES	62830.19
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	345001	SEGUROS DE BIENES	14369.55
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	347001	FLETES Y ACARREOS	17400
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	351005	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE	10702.34
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	352001	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE	16798.82
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	37917.28
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	344513.26
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	375005	REUNIONES DE TRABAJO	702
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	378001	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	43986.94
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	379001	SERVICIOS DE HOSPEDAJE	21353.01
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	382002	ARREGLOS FLORALES Y CORONAS	7889.49
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	382003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	1824
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1516
INGRESOS FISCALES	2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	515001	EQUIPO DE COMPUTO	29397
INGRESOS FISCALES	3	SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	19341.24
INGRESOS FISCALES	3	SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	212001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE	5717.31
INGRESOS FISCALES	3	SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	215001	IMPRESION DE FORMAS	288
INGRESOS FISCALES	3	SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	216001	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	7386.31
INGRESOS FISCALES	3	SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	30371.5
INGRESOS FISCALES	3	SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22237.47
INGRESOS FISCALES	3	SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	1490
INGRESOS FISCALES	3	SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	294001	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE	1171.71
INGRESOS FISCALES	3	SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	318001	CORREO Y PAQUETERÍA	445

INGRESOS FISCALES	3	SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	352001	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE	1618.39
INGRESOS FISCALES	3	SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	41454.32
INGRESOS FISCALES	3	SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	375005	REUNIONES DE TRABAJO	2949.69
INGRESOS FISCALES	3	SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	382003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	1543
INGRESOS FISCALES	3	SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1176
INGRESOS FISCALES	4	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	28704.29
INGRESOS FISCALES	4	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	212001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE	4365.19
INGRESOS FISCALES	4	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	215001	IMPRESION DE FORMAS	18890.76
INGRESOS FISCALES	4	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.05
INGRESOS FISCALES	4	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	15858.08
INGRESOS FISCALES	4	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	294001	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE	3042.19
INGRESOS FISCALES	4	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	352001	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE	12056.78
INGRESOS FISCALES	4	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	9032
INGRESOS FISCALES	4	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	361001	DIFUSION SOCIAL	159000
INGRESOS FISCALES	4	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	364001	SERVICIO DE REVELADO DE	499.9
INGRESOS FISCALES	4	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	11600
INGRESOS FISCALES	4	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	382001	ACTIVIDADES CIVICAS Y	10656.72
INGRESOS FISCALES	4	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	382003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	1365
INGRESOS FISCALES	4	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1378
INGRESOS FISCALES	4	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	515001	EQUIPO DE COMPUTO	9999.2
INGRESOS FISCALES	5	INSTITUTO ESCUINAPENSE DE LA JUVENTUD	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	11851.61
INGRESOS FISCALES	5	INSTITUTO ESCUINAPENSE DE LA JUVENTUD	212001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE	1040.01
INGRESOS FISCALES	5	INSTITUTO ESCUINAPENSE DE LA JUVENTUD	215001	IMPRESION DE FORMAS	1380.4
INGRESOS FISCALES	5	INSTITUTO ESCUINAPENSE DE LA JUVENTUD	246001	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	2945.81
INGRESOS FISCALES	5	INSTITUTO ESCUINAPENSE DE LA JUVENTUD	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	3037.82
INGRESOS FISCALES	5	INSTITUTO ESCUINAPENSE DE LA JUVENTUD	352001	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE	21041.05
INGRESOS FISCALES	5	INSTITUTO ESCUINAPENSE DE LA JUVENTUD	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	22775.79
INGRESOS FISCALES	5	INSTITUTO ESCUINAPENSE DE LA JUVENTUD	382001	ACTIVIDADES CIVICAS Y	11177.11
INGRESOS FISCALES	5	INSTITUTO ESCUINAPENSE DE LA JUVENTUD	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1874
INGRESOS FISCALES	6	DEPARTAMENTO DE TURISMO	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	12919.97
INGRESOS FISCALES	6	DEPARTAMENTO DE TURISMO	215001	IMPRESION DE FORMAS	4869.68
INGRESOS FISCALES	6	DEPARTAMENTO DE TURISMO	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	13362.35
INGRESOS FISCALES	6	DEPARTAMENTO DE TURISMO	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	6728
INGRESOS FISCALES	6	DEPARTAMENTO DE TURISMO	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	30454.21
INGRESOS FISCALES	6	DEPARTAMENTO DE TURISMO	378001	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	4794.92
INGRESOS FISCALES	6	DEPARTAMENTO DE TURISMO	382001	ACTIVIDADES CIVICAS Y	56730
INGRESOS FISCALES	6	DEPARTAMENTO DE TURISMO	382003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	1396
INGRESOS FISCALES	6	DEPARTAMENTO DE TURISMO	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1615
INGRESOS FISCALES	6	DEPARTAMENTO DE TURISMO	441002	APOYO AL DEPORTE	15000
INGRESOS FISCALES	7	SINDICO PROCURADOR	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	38474.69
INGRESOS FISCALES	7	SINDICO PROCURADOR	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	21696.41
INGRESOS FISCALES	7	SINDICO PROCURADOR	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	658.24
INGRESOS FISCALES	7	SINDICO PROCURADOR	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	464
INGRESOS FISCALES	7	SINDICO PROCURADOR	318001	CORREO Y PAQUETERÍA	284.99
INGRESOS FISCALES	7	SINDICO PROCURADOR	323001	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y	44331.14
INGRESOS FISCALES	7	SINDICO PROCURADOR	331001	HONORARIOS PROFESIONALES	27840
INGRESOS FISCALES	7	SINDICO PROCURADOR	345001	SEGUROS DE BIENES	14911.8
INGRESOS FISCALES	7	SINDICO PROCURADOR	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	13794.01
INGRESOS FISCALES	7	SINDICO PROCURADOR	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	17808.24
INGRESOS FISCALES	7	SINDICO PROCURADOR	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1861
INGRESOS FISCALES	7	SINDICO PROCURADOR	515001	EQUIPO DE COMPUTO	34960.08
INGRESOS FISCALES	7	SINDICO PROCURADOR	564001	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	7238.47
INGRESOS FISCALES	10	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	152001	INDEMNIZACIONES	18914.18
INGRESOS FISCALES	10	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	84165.97
INGRESOS FISCALES	10	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	212001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE	35368.92
INGRESOS FISCALES	10	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	215001	IMPRESION DE FORMAS	2610
INGRESOS FISCALES	10	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	212795.05
INGRESOS FISCALES	10	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21161.51
INGRESOS FISCALES	10	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	4795.5
INGRESOS FISCALES	10	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	294001	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE	1550
INGRESOS FISCALES	10	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	314001	TELEFONO	23651.73
INGRESOS FISCALES	10	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	318001	CORREO Y PAQUETERÍA	3727.51
INGRESOS FISCALES	10	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	323001	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y	20211.55
INGRESOS FISCALES	10	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	331001	HONORARIOS PROFESIONALES	187690.19

INGRESOS FISCALES	10	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	352001	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE	2298.41
INGRESOS FISCALES	10	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	127094.13
INGRESOS FISCALES	10	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	378001	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	30421.65
INGRESOS FISCALES	10	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	382003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	1856
INGRESOS FISCALES	10	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1927
INGRESOS FISCALES	10	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	515001	EQUIPO DE COMPUTO	18697.3
INGRESOS FISCALES	11	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	10512.13
INGRESOS FISCALES	11	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y	215001	IMPRESION DE FORMAS	336.4
INGRESOS FISCALES	11	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	10686.2
INGRESOS FISCALES	11	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	465.8
INGRESOS FISCALES	11	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	5476
INGRESOS FISCALES	11	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y	352001	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE	3068.08
INGRESOS FISCALES	11	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	16728.33
INGRESOS FISCALES	11	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y	378001	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	2842.83
INGRESOS FISCALES	11	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y	382003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	4727.01
INGRESOS FISCALES	11	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1377
INGRESOS FISCALES	11	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y	515001	EQUIPO DE COMPUTO	9999.2
INGRESOS FISCALES	12	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	7863.64
INGRESOS FISCALES	12	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y	212002	CONSUMIBLES DE COMPUTO	800.01
INGRESOS FISCALES	12	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	3043.56
INGRESOS FISCALES	12	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y	352001	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE	2058.27
INGRESOS FISCALES	12	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	21841.36
INGRESOS FISCALES	12	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y	378001	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	4660.69
INGRESOS FISCALES	12	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y	382003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	800.01
INGRESOS FISCALES	12	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1814
INGRESOS FISCALES	13	TRIBUNAL DE BARANDILLA	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	3085.5
INGRESOS FISCALES	14	COORDINACION DE SINDICATURAS	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	30524.33
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	12452.77
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	215001	IMPRESION DE FORMAS	10789.16
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	216001	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	30900.92
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	246001	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	3389.02
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	242541.1
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	268.05
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	273001	ARTICULOS DEPORTIVOS	131832
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	18749.64
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	314001	TELEFONO	4389.11
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	318001	CORREO Y PAQUETERÍA	1180
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	347001	FLETES Y ACARREOS	16240
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	351004	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	103980.83
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	351005	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE	7500.68
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	352001	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE	2814.61
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	68930.23
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	378001	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	28529.3
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	379001	SERVICIOS DE HOSPEDAJE	3874.4
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	382001	ACTIVIDADES CIVICAS Y	29291.79
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	382003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	1946
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1314
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	441002	APOYO AL DEPORTE	293880.27
INGRESOS FISCALES	15	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	567001	HERRAMIENTA Y EQUIPO DE	15287.58
INGRESOS FISCALES	16	OFICIALÌA MAYOR	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	58659.75
INGRESOS FISCALES	16	OFICIALÌA MAYOR	212001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE	11220
INGRESOS FISCALES	16	OFICIALÌA MAYOR	215001	IMPRESION DE FORMAS	3654
INGRESOS FISCALES	16	OFICIALÌA MAYOR	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	38569.8
INGRESOS FISCALES	16	OFICIALÌA MAYOR	272001	PRENDAS DE SEGURIDAD Y	6992.48
INGRESOS FISCALES	16	OFICIALÌA MAYOR	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	2480.99
INGRESOS FISCALES	16	OFICIALÌA MAYOR	293001	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE	550
INGRESOS FISCALES	16	OFICIALÌA MAYOR	294001	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE	2999.95
INGRESOS FISCALES	16	OFICIALÌA MAYOR	318001	CORREO Y PAQUETERÍA	413.27
INGRESOS FISCALES	16	OFICIALÌA MAYOR	323001	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y	15448.01
INGRESOS FISCALES	16	OFICIALÌA MAYOR	334001	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	11300
INGRESOS FISCALES	16	OFICIALÌA MAYOR	352001	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE	4187.68
INGRESOS FISCALES	16	OFICIALÌA MAYOR	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	4818
INGRESOS FISCALES	16	OFICIALÌA MAYOR	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1968
INGRESOS FISCALES	16	OFICIALÌA MAYOR	511001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	12500

INGRESOS FISCALES	16	OFICIALÍA MAYOR	515001	EQUIPO DE COMPUTO	13398
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	53594.55
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	212001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE	9824.8
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	215001	IMPRESION DE FORMAS	18704.79
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	216001	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	7125.96
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	1085148.53
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20958.98
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	16045.76
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	294001	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE	522
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	352001	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE	2879.72
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	278.4
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	140566.02
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	378001	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	44524.12
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	382001	ACTIVIDADES CIVICAS Y	39509
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	382002	ARREGLOS FLORALES Y CORONAS	5048
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	382003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	1202
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1615
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	434006	SINDICATO DE TRABAJADORES AL	29200
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	441002	APOYO AL DEPORTE	66300
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	441004	OTROS APOYOS	510000
INGRESOS FISCALES	18	DEPARTAMENTO DE ATENCIÒN CIUDADANA	443001	APOYO A LA EDUCACION	28303.5
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	294965.42
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	212001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE	124316.91
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	215001	IMPRESION DE FORMAS	10874
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	216001	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	12692.95
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	610911.94
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	70712.04
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	62971.96
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	293001	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE	4582
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	294001	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE	26058.03
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	314001	TELEFONO	17737.35
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	318001	CORREO Y PAQUETERÍA	3778.57
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	333001	ASESORIAS Y ACTUALIZACION DE	328898.28
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	345001	SEGUROS DE BIENES	9567.98
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	352001	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE	3657.61
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	7825
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	361001	DIFUSION SOCIAL	12504.8
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	189014
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	378001	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	18621.12
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	382003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	1707
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1042
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	515001	EQUIPO DE COMPUTO	95212.8
INGRESOS FISCALES	20	TESORERIA	564001	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	25500.01
INGRESOS FISCALES	21	UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	29135.44
INGRESOS FISCALES	21	UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL	212001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE	9784.06
INGRESOS FISCALES	21	UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	19211.79
INGRESOS FISCALES	21	UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	6380
INGRESOS FISCALES	21	UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL	323001	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y	22180.07
INGRESOS FISCALES	21	UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	6885.26
INGRESOS FISCALES	21	UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL	378001	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	1801.5
INGRESOS FISCALES	21	UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1680
INGRESOS FISCALES	23	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	212001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE	800.01
INGRESOS FISCALES	23	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	216001	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	24201.08
INGRESOS FISCALES	23	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	926843.3
INGRESOS FISCALES	23	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1200
INGRESOS FISCALES	23	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	1400
INGRESOS FISCALES	23	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	323001	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y	1148.4
INGRESOS FISCALES	23	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	345001	SEGUROS DE BIENES	5180.55
INGRESOS FISCALES	23	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	351005	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE	18815.66
INGRESOS FISCALES	23	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	61004.47
INGRESOS FISCALES	23	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	7132
INGRESOS FISCALES	23	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	378001	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	4716.7
INGRESOS FISCALES	23	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1008
INGRESOS FISCALES	23	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	441005	APOYOS A CAMPAÑA DE CANJE DE	105724

INGRESOS FISCALES	24	DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL	113001	SUELDOS Y SALARIOS	556.2
INGRESOS FISCALES	24	DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL	132001	AGUINALDO	6409.9
INGRESOS FISCALES	24	DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL	159001	OTRAS PRESTACIONES	16068
INGRESOS FISCALES	24	DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	5646.88
INGRESOS FISCALES	24	DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL	212001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE	3380.01
INGRESOS FISCALES	24	DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL	215001	IMPRESION DE FORMAS	1740
INGRESOS FISCALES	24	DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL	216001	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	17681
INGRESOS FISCALES	24	DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	10020.77
INGRESOS FISCALES	24	DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	58335.14
INGRESOS FISCALES	24	DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	22690.81
INGRESOS FISCALES	24	DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL	294001	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE	643.12
INGRESOS FISCALES	24	DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL	333003	SERVICIO DE ELABORACION DE	57375
INGRESOS FISCALES	24	DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL	351005	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE	7176.01
INGRESOS FISCALES	24	DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	10298.47
INGRESOS FISCALES	24	DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	9563.39
INGRESOS FISCALES	24	DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL	378001	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	1700
INGRESOS FISCALES	24	DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1594
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	33390.12
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	212001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE	15726.05
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	215001	IMPRESION DE FORMAS	5336
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	216001	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	33078.52
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	246001	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	27668.04
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	1086639.71
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33539.16
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	92622.64
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	293001	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE	747.39
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	294001	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE	6880
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	298001	MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTA	2690
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	314001	TELEFONO	5204.74
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	318001	CORREO Y PAQUETERÍA	858.71
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	323001	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y	10440
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	331001	HONORARIOS PROFESIONALES	23200
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	345001	SEGUROS DE BIENES	41650.43
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	351001	CONSERVACION DE PARQUES Y	11354.32
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	351002	MANTENIMIENTO DE PANTEONES	1821.2
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	351004	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	19833.01
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	351005	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE	50320.34
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	352001	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE	3927.51
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	24696.51
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	378001	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	63972.82
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	382003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	2575.09
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1522
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	441004	OTROS APOYOS	101651.49
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	515001	EQUIPO DE COMPUTO	21098.99
INGRESOS FISCALES	25	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	567001	HERRAMIENTA Y EQUIPO DE	65517.84
INGRESOS FISCALES	26	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	311288.62
INGRESOS FISCALES	26	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	326001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	108808
INGRESOS FISCALES	26	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	351006	MANTENIMIENTO DE CALLES	7150
INGRESOS FISCALES	26	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	357001	INSTALACION, REPARACION Y	75102.16
INGRESOS FISCALES	26	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	5000
INGRESOS FISCALES	26	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	378001	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	9540
INGRESOS FISCALES	26	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1370.43
INGRESOS FISCALES	27	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	216001	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	146333.64
INGRESOS FISCALES	27	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	246001	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	838018.25
INGRESOS FISCALES	27	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	248001	MATERIAL Y ARTICULOS	24662.01
INGRESOS FISCALES	27	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	390281.93
INGRESOS FISCALES	27	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38047.58
INGRESOS FISCALES	27	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	60929.58
INGRESOS FISCALES	27	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	298001	MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTA	4297.2
INGRESOS FISCALES	27	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	311001	ENERGIA ELECTRICA	2431998.22
INGRESOS FISCALES	27	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	313001	AGUA	3097953.89
INGRESOS FISCALES	27	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	351001	CONSERVACION DE PARQUES Y	234824.15
INGRESOS FISCALES	27	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	351002	MANTENIMIENTO DE PANTEONES	47561.46
INGRESOS FISCALES	27	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	351005	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE	27039.52

INGRESOS FISCALES	27	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	351006	MANTENIMIENTO DE CALLES	68381.04
INGRESOS FISCALES	27	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	217972.33
INGRESOS FISCALES	27	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1078
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	113001	SUELDOS Y SALARIOS	2697150.18
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	113002	COMPLEMENTO DE SUELDO	5083.02
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	131001	QUINQUENIOS	64970.51
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	132001	AGUINALDO	575369.26
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	132002	PRIMA VACACIONAL	96658.05
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	132003	INCENTIVOS	351214.09
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	133001	HORAS EXTRAORDINARIAS	101638.52
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	144001	SEGURO DE VIDA HONORARIOS	61134.83
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	152001	INDEMNIZACIONES	18014.28
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	153001	PENSIONES VITALICIAS	1757243.42
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	154001	CANASTA BASICA	565169.71
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	159001	OTRAS PRESTACIONES	64620.44
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	6145.68
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	212001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE	7200.02
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	215001	IMPRESION DE FORMAS	31480.08
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	216001	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	38264.71
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	83826.1
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100391.51
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	2714.41
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	351003	MANTENIMIENTO DE MERCADOS Y	84271.79
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	32569.04
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	500
INGRESOS FISCALES	28	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1380
FAIS	31	FONDOS DE APORTACIONES PARA LA	515001	EQUIPO DE COMPUTO	136597.31
FAIS	31	FONDOS DE APORTACIONES PARA LA	613001	PROGRAMA DE ELECTRIFICACION	1320979.42
FAIS	31	FONDOS DE APORTACIONES PARA LA	613002	96501 PROGRAMA DE	3135566.73
FAIS	31	FONDOS DE APORTACIONES PARA LA	614001	PROGRAMA DE URBANIZACION	28706094.02
FAIS	31	FONDOS DE APORTACIONES PARA LA	614004	PROGRAMA DE ALCANTARILLADO	5364289.04
FAIS	31	FONDOS DE APORTACIONES PARA LA	614006	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	3085634.13
FAIS	31	FONDOS DE APORTACIONES PARA LA	614061	PROGRAMA DRENAJE Y LETRINA	1423303.66
FAIS	31	FONDOS DE APORTACIONES PARA LA	622001	OBRAS PROPIAS CON RECURSO FAIS-	739442.69
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	113001	SUELDOS Y SALARIOS	20576575.57
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	131003	PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	336948.94
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	132001	AGUINALDO	3492588.27
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	132002	PRIMA VACACIONAL	310061.76
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	132003	INCENTIVOS	9214748.33
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	132007	VACACIONES	260770.87
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	144001	SEGURO DE VIDA HONORARIOS	277501.29
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	154002	UNIFORMES	1394873.94
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	159001	OTRAS PRESTACIONES	250494.15
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	161001	PREVISIONES SALARIALES	6425.22
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	63462.01
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	212001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE	55352.71
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	215001	IMPRESION DE FORMAS	50735.99
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	216001	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	20668.37
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	221001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA	179336.86
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	246001	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	504448.96
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	1445453.58
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4075096.12
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	160155.34
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	293001	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE	8673.34
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	294001	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE	4867.99
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	311001	ENERGIA ELECTRICA	7583331.68
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	313001	AGUA	305608.93
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	314001	TELEFONO	37609.7
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	322001	ARRENDAMIENTO DE LOCAL	136416
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	323001	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y	12855.12
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	334001	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	314618.95
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	345001	SEGUROS DE BIENES	175057.47
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	347001	FLETES Y ACARREOS	55147.84
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	351005	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE	356165.88

FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	351006	MANTENIMIENTO DE CALLES	124566.48
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	352001	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE	25057.81
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	353002	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	27237.61
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	1538592
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	361001	DIFUSION SOCIAL	7736.01
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	579537
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	378001	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	123256
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	382003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	33196.21
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	405000
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	442001	BECAS PARA PROGRAMAS DE	1730
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	541001	EQUIPO DE TRANSPORTE	0
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	564001	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	60000
FORTAMUN	32	FONDO DE APORTACIONES PARA EL	565001	EQUIPO DE COMUNICACION Y	49354.7
INGRESOS FISCALES	33	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	415001	SUBSIDIOS DIF	8700000
INGRESOS FISCALES	33	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	415002	SUBSIDIOS JUMAPAE	660878.82
INGRESOS FISCALES	40	FIESTAS DEL MAR DE LAS CABRAS	154002	UNIFORMES	4738.6
INGRESOS FISCALES	40	FIESTAS DEL MAR DE LAS CABRAS	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	1482.48
INGRESOS FISCALES	40	FIESTAS DEL MAR DE LAS CABRAS	215001	IMPRESION DE FORMAS	85672.38
INGRESOS FISCALES	40	FIESTAS DEL MAR DE LAS CABRAS	216001	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	6090
INGRESOS FISCALES	40	FIESTAS DEL MAR DE LAS CABRAS	246001	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	549577.53
INGRESOS FISCALES	40	FIESTAS DEL MAR DE LAS CABRAS	248001	MATERIAL Y ARTICULOS	17597.04
INGRESOS FISCALES	40	FIESTAS DEL MAR DE LAS CABRAS	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	31846.88
INGRESOS FISCALES	40	FIESTAS DEL MAR DE LAS CABRAS	351005	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE	99589.35
INGRESOS FISCALES	40	FIESTAS DEL MAR DE LAS CABRAS	361001	DIFUSION SOCIAL	7044
INGRESOS FISCALES	40	FIESTAS DEL MAR DE LAS CABRAS	382001	ACTIVIDADES CIVICAS Y	56000
INGRESOS FISCALES	40	FIESTAS DEL MAR DE LAS CABRAS	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	20000
INGRESOS FISCALES	40	FIESTAS DEL MAR DE LAS CABRAS	399002	SERVICIO DE CONST ENRAMADAS	50148
INGRESOS FISCALES	46	ALMACEN DE MEDICAMENTOS	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	1053793.59
INGRESOS FISCALES	47	APLICACION DE IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	541001	EQUIPO DE TRANSPORTE	47388.55
INGRESOS FISCALES	47	APLICACION DE IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	613001	PROGRAMA DE ELECTRIFICACION	249788.9
INGRESOS FISCALES	47	APLICACION DE IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	613002	96501 PROGRAMA DE	333743.96
INGRESOS FISCALES	47	APLICACION DE IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	614009	APLICACION DEL IMPUESTO PREDIAL	2994283.59
INGRESOS FISCALES	52	ORGANO DE CONTROL INTERNO	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	36734.79
INGRESOS FISCALES	52	ORGANO DE CONTROL INTERNO	212001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE	6475.94
INGRESOS FISCALES	52	ORGANO DE CONTROL INTERNO	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	22455.06
INGRESOS FISCALES	52	ORGANO DE CONTROL INTERNO	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7011.88
INGRESOS FISCALES	52	ORGANO DE CONTROL INTERNO	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	20586.49
INGRESOS FISCALES	52	ORGANO DE CONTROL INTERNO	294001	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE	3661.66
INGRESOS FISCALES	52	ORGANO DE CONTROL INTERNO	314001	TELEFONO	1197.09
INGRESOS FISCALES	52	ORGANO DE CONTROL INTERNO	323001	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y	47735.07
INGRESOS FISCALES	52	ORGANO DE CONTROL INTERNO	331001	HONORARIOS PROFESIONALES	64960
INGRESOS FISCALES	52	ORGANO DE CONTROL INTERNO	352001	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE	5824.22
INGRESOS FISCALES	52	ORGANO DE CONTROL INTERNO	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	5088.06
INGRESOS FISCALES	52	ORGANO DE CONTROL INTERNO	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	72273.59
INGRESOS FISCALES	52	ORGANO DE CONTROL INTERNO	378001	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	10525.91
INGRESOS FISCALES	52	ORGANO DE CONTROL INTERNO	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1142
INGRESOS FISCALES	52	ORGANO DE CONTROL INTERNO	515001	EQUIPO DE COMPUTO	58192
INGRESOS FISCALES	52	ORGANO DE CONTROL INTERNO	564001	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	13000
INGRESOS FISCALES	53	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	22605.53
INGRESOS FISCALES	53	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	212001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE	6375.64
INGRESOS FISCALES	53	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	215001	IMPRESION DE FORMAS	20218.8
INGRESOS FISCALES	53	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	241024.12
INGRESOS FISCALES	53	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1761.15
INGRESOS FISCALES	53	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	344.61
INGRESOS FISCALES	53	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	294001	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE	4692.71
INGRESOS FISCALES	53	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	352001	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE	7518.47
INGRESOS FISCALES	53	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	53517.62
INGRESOS FISCALES	53	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	378001	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	8308.93
INGRESOS FISCALES	53	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	382003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	1170
INGRESOS FISCALES	53	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1392
PARTICIPACIONES ESTAT	29	GASTOS ADMINISTRATIVOS	336002	MANEJO DE CUENTA PREDIAL	362754.85
PARTICIPACIONES ESTAT	29	GASTOS ADMINISTRATIVOS	341001	COMISIONES BANCARIAS	224560.87
PARTICIPACIONES ESTAT	84	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	17683.04
PARTICIPACIONES ESTAT	84	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	212001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE	3680

PARTICIPACIONES ESTAT	84	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	216001	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	36310.97
PARTICIPACIONES ESTAT	84	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	351669.5
PARTICIPACIONES ESTAT	84	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	20315.13
PARTICIPACIONES ESTAT	84	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	294001	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE	8720
PARTICIPACIONES ESTAT	84	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	314001	TELEFONO	33247.6
PARTICIPACIONES ESTAT	84	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	351005	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE	152112.3
PARTICIPACIONES ESTAT	84	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE	13933.5
PARTICIPACIONES ESTAT	84	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	382001	ACTIVIDADES CIVICAS Y	14413.24
PARTICIPACIONES ESTAT	84	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	382003	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	1395
PARTICIPACIONES ESTAT	84	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1099
PARTICIPACIONES FEDER	34	DEUDA PUBLICA	911003	BANOBRAS CREDITO NUM 6812	450212.23
PARTICIPACIONES FEDER	34	DEUDA PUBLICA	921003	INTERESES POR CREDITO BANOBRAS	298332.74
PARTICIPACIONES FEDER	34	DEUDA PUBLICA	941003	GASTOS DE LA DEUDA CREDITO	55883.04
PARTICIPACIONES FEDER	54	REGIDORES (PARTICIPACIONES FEDERALES)	111001	EMOLUMENTOS A REGIDORES	3003480
PARTICIPACIONES FEDER	54	REGIDORES (PARTICIPACIONES FEDERALES)	132001	AGUINALDO	500580
PARTICIPACIONES FEDER	54	REGIDORES (PARTICIPACIONES FEDERALES)	132003	INCENTIVOS	699014.65
PARTICIPACIONES FEDER	54	REGIDORES (PARTICIPACIONES FEDERALES)	159001	OTRAS PRESTACIONES	1544631.92
PARTICIPACIONES FEDER	54	REGIDORES (PARTICIPACIONES FEDERALES)	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	56468
PARTICIPACIONES FEDER	54	REGIDORES (PARTICIPACIONES FEDERALES)	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	35420.59
PARTICIPACIONES FEDER	55	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PARTICIPACIONES	113001	SUELDOS Y SALARIOS	1126634.1
PARTICIPACIONES FEDER	55	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PARTICIPACIONES	132001	AGUINALDO	158271.5
PARTICIPACIONES FEDER	55	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PARTICIPACIONES	132003	INCENTIVOS	14472.04
PARTICIPACIONES FEDER	55	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PARTICIPACIONES	132007	VACACIONES	2475.41
PARTICIPACIONES FEDER	55	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PARTICIPACIONES	134001	COMPENSACIONES	140434.32
PARTICIPACIONES FEDER	55	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PARTICIPACIONES	159001	OTRAS PRESTACIONES	427305.9
PARTICIPACIONES FEDER	55	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PARTICIPACIONES	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	104711
PARTICIPACIONES FEDER	55	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PARTICIPACIONES	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	74753.7
PARTICIPACIONES FEDER	57	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	113001	SUELDOS Y SALARIOS	713698.28
PARTICIPACIONES FEDER	57	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	113002	COMPLEMENTO DE SUELDO	22227.03
PARTICIPACIONES FEDER	57	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	131001	QUINQUENIOS	10459.95
PARTICIPACIONES FEDER	57	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	132001	AGUINALDO	61872.43
PARTICIPACIONES FEDER	57	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	132002	PRIMA VACACIONAL	21323.74
PARTICIPACIONES FEDER	57	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	132003	INCENTIVOS	78635.33
PARTICIPACIONES FEDER	57	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	132007	VACACIONES	33785.28
PARTICIPACIONES FEDER	57	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	159001	OTRAS PRESTACIONES	90253.79
PARTICIPACIONES FEDER	57	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40393.42
PARTICIPACIONES FEDER	57	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	14692.8
PARTICIPACIONES FEDER	58	INSTITUTO ESCUINAPENSE DE LA JUVENTUD	113001	SUELDOS Y SALARIOS	223027.45
PARTICIPACIONES FEDER	58	INSTITUTO ESCUINAPENSE DE LA JUVENTUD	132001	AGUINALDO	16359.08
PARTICIPACIONES FEDER	58	INSTITUTO ESCUINAPENSE DE LA JUVENTUD	132002	PRIMA VACACIONAL	1559.52
PARTICIPACIONES FEDER	58	INSTITUTO ESCUINAPENSE DE LA JUVENTUD	132003	INCENTIVOS	10659.39
PARTICIPACIONES FEDER	58	INSTITUTO ESCUINAPENSE DE LA JUVENTUD	152001	INDEMNIZACIONES	13578.35
PARTICIPACIONES FEDER	58	INSTITUTO ESCUINAPENSE DE LA JUVENTUD	159001	OTRAS PRESTACIONES	31068.65
PARTICIPACIONES FEDER	58	INSTITUTO ESCUINAPENSE DE LA JUVENTUD	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	912.6
PARTICIPACIONES FEDER	59	DEPARTAMENTO DE TURISMO	113001	SUELDOS Y SALARIOS	394824.54
PARTICIPACIONES FEDER	59	DEPARTAMENTO DE TURISMO	131001	QUINQUENIOS	15148.11
PARTICIPACIONES FEDER	59	DEPARTAMENTO DE TURISMO	132001	AGUINALDO	47445.1
PARTICIPACIONES FEDER	59	DEPARTAMENTO DE TURISMO	132002	PRIMA VACACIONAL	19304.34
PARTICIPACIONES FEDER	59	DEPARTAMENTO DE TURISMO	132003	INCENTIVOS	62730.68
PARTICIPACIONES FEDER	59	DEPARTAMENTO DE TURISMO	133001	HORAS EXTRAORDINARIAS	213.66
PARTICIPACIONES FEDER	59	DEPARTAMENTO DE TURISMO	154001	CANASTA BASICA	30660.74
PARTICIPACIONES FEDER	59	DEPARTAMENTO DE TURISMO	159001	OTRAS PRESTACIONES	20598.89
PARTICIPACIONES FEDER	59	DEPARTAMENTO DE TURISMO	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10230.84
PARTICIPACIONES FEDER	60	SINDICO PROCURADOR (PARTICIPACIONES	113001	SUELDOS Y SALARIOS	1327920.38
PARTICIPACIONES FEDER	60	SINDICO PROCURADOR (PARTICIPACIONES	113002	COMPLEMENTO DE SUELDO	7280.57
PARTICIPACIONES FEDER	60	SINDICO PROCURADOR (PARTICIPACIONES	132001	AGUINALDO	115277.39
PARTICIPACIONES FEDER	60	SINDICO PROCURADOR (PARTICIPACIONES	132002	PRIMA VACACIONAL	26083.23
PARTICIPACIONES FEDER	60	SINDICO PROCURADOR (PARTICIPACIONES	132007	VACACIONES	13733.2
PARTICIPACIONES FEDER	60	SINDICO PROCURADOR (PARTICIPACIONES	159001	OTRAS PRESTACIONES	302908.53
PARTICIPACIONES FEDER	60	SINDICO PROCURADOR (PARTICIPACIONES	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	58859.82
PARTICIPACIONES FEDER	61	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	113001	SUELDOS Y SALARIOS	2659920.85
PARTICIPACIONES FEDER	61	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	113002	COMPLEMENTO DE SUELDO	1030
PARTICIPACIONES FEDER	61	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	131001	QUINQUENIOS	21333.32
PARTICIPACIONES FEDER	61	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	132001	AGUINALDO	295861.09

PARTICIPACIONES FEDER	61	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	132002	PRIMA VACACIONAL	62429.88
PARTICIPACIONES FEDER	61	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	132003	INCENTIVOS	176171.02
PARTICIPACIONES FEDER	61	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	132007	VACACIONES	8599.39
PARTICIPACIONES FEDER	61	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	133001	HORAS EXTRAORDINARIAS	713.79
PARTICIPACIONES FEDER	61	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	144001	SEGURO DE VIDA HONORARIOS	66393.18
PARTICIPACIONES FEDER	61	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	153001	PENSIONES VITALICIAS	312108.69
PARTICIPACIONES FEDER	61	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	154001	CANASTA BASICA	88243.05
PARTICIPACIONES FEDER	61	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	154002	UNIFORMES	953.45
PARTICIPACIONES FEDER	61	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	159001	OTRAS PRESTACIONES	649384.56
PARTICIPACIONES FEDER	61	SECRETARÌA DEL H. AYUNTAMIENTO	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	52131.06
PARTICIPACIONES FEDER	62	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y	113001	SUELDOS Y SALARIOS	525908.88
PARTICIPACIONES FEDER	62	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y	132001	AGUINALDO	33240.19
PARTICIPACIONES FEDER	62	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y	132002	PRIMA VACACIONAL	5072.16
PARTICIPACIONES FEDER	62	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y	132003	INCENTIVOS	4971.12
PARTICIPACIONES FEDER	62	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y	152001	INDEMNIZACIONES	48743.27
PARTICIPACIONES FEDER	62	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y	159001	OTRAS PRESTACIONES	26440.34
PARTICIPACIONES FEDER	62	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11905.7
PARTICIPACIONES FEDER	63	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y	113001	SUELDOS Y SALARIOS	294214.08
PARTICIPACIONES FEDER	63	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y	131001	QUINQUENIOS	15145.2
PARTICIPACIONES FEDER	63	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y	132001	AGUINALDO	36762.7
PARTICIPACIONES FEDER	63	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y	132002	PRIMA VACACIONAL	14298.87
PARTICIPACIONES FEDER	63	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y	132003	INCENTIVOS	11313.72
PARTICIPACIONES FEDER	63	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y	152001	INDEMNIZACIONES	23616.17
PARTICIPACIONES FEDER	63	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y	154001	CANASTA BASICA	44121.52
PARTICIPACIONES FEDER	63	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y	159001	OTRAS PRESTACIONES	7044.8
PARTICIPACIONES FEDER	63	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10137.73
PARTICIPACIONES FEDER	64	TRIBUNAL DE BARANDILLA (PARTICIPACIONES	113001	SUELDOS Y SALARIOS	78451.7
PARTICIPACIONES FEDER	64	TRIBUNAL DE BARANDILLA (PARTICIPACIONES	132001	AGUINALDO	6409.9
PARTICIPACIONES FEDER	64	TRIBUNAL DE BARANDILLA (PARTICIPACIONES	132002	PRIMA VACACIONAL	2350.3
PARTICIPACIONES FEDER	65	COORDINACION DE SINDICATURAS	113001	SUELDOS Y SALARIOS	1531965.14
PARTICIPACIONES FEDER	65	COORDINACION DE SINDICATURAS	132001	AGUINALDO	124176.37
PARTICIPACIONES FEDER	65	COORDINACION DE SINDICATURAS	132003	INCENTIVOS	14045.63
PARTICIPACIONES FEDER	65	COORDINACION DE SINDICATURAS	134001	COMPENSACIONES	4645.87
PARTICIPACIONES FEDER	65	COORDINACION DE SINDICATURAS	154002	UNIFORMES	14146.43
PARTICIPACIONES FEDER	66	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	113001	SUELDOS Y SALARIOS	417791.97
PARTICIPACIONES FEDER	66	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	113002	COMPLEMENTO DE SUELDO	26078.51
PARTICIPACIONES FEDER	66	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	132001	AGUINALDO	230820.17
PARTICIPACIONES FEDER	66	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	132003	INCENTIVOS	34993.94
PARTICIPACIONES FEDER	66	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	132007	VACACIONES	17799.22
PARTICIPACIONES FEDER	66	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	152001	INDEMNIZACIONES	8189.45
PARTICIPACIONES FEDER	66	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	153001	PENSIONES VITALICIAS	99654.33
PARTICIPACIONES FEDER	66	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	154001	CANASTA BASICA	88243.05
PARTICIPACIONES FEDER	66	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	154002	UNIFORMES	26285.6
PARTICIPACIONES FEDER	66	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	159001	OTRAS PRESTACIONES	36177.83
PARTICIPACIONES FEDER	66	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29331
PARTICIPACIONES FEDER	66	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	1805
PARTICIPACIONES FEDER	67	OFICIALÌA MAYOR (PARTICIPACIONES	113001	SUELDOS Y SALARIOS	1540609.82
PARTICIPACIONES FEDER	67	OFICIALÌA MAYOR (PARTICIPACIONES	131001	QUINQUENIOS	64976.11
PARTICIPACIONES FEDER	67	OFICIALÌA MAYOR (PARTICIPACIONES	132001	AGUINALDO	234380.61
PARTICIPACIONES FEDER	67	OFICIALÌA MAYOR (PARTICIPACIONES	132002	PRIMA VACACIONAL	71915.88
PARTICIPACIONES FEDER	67	OFICIALIA MAYOR (PARTICIPACIONES	132003	INCENTIVOS	242271.01
PARTICIPACIONES FEDER	67	OFICIALIA MAYOR (PARTICIPACIONES	132007	VACACIONES	33256.23
PARTICIPACIONES FEDER	67	OFICIALIA MAYOR (PARTICIPACIONES	144001	SEGURO DE VIDA HONORARIOS	164381
PARTICIPACIONES FEDER	67	OFICIALIA MAYOR (PARTICIPACIONES	152001	INDEMNIZACIONES	6700.71
PARTICIPACIONES FEDER	67	OFICIALIA MAYOR (PARTICIPACIONES	154001	CANASTA BASICA	153303.71
PARTICIPACIONES FEDER	67	OFICIALIA MAYOR (PARTICIPACIONES	154002	UNIFORMES	16428.5
PARTICIPACIONES FEDER	67	OFICIALIA MAYOR (PARTICIPACIONES	159001	OTRAS PRESTACIONES	291152.53
PARTICIPACIONES FEDER	67	OFICIALIA MAYOR (PARTICIPACIONES	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	64181.53
PARTICIPACIONES FEDER	67	OFICIALIA MAYOR (PARTICIPACIONES	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	7326
PARTICIPACIONES FEDER	68	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	113001	SUELDOS Y SALARIOS	8474622.92
PARTICIPACIONES FEDER	68	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	113002	COMPLEMENTO DE SUELDO	35459.86
PARTICIPACIONES FEDER	68	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	131001	QUINQUENIOS	213188.58
PARTICIPACIONES FEDER	68	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	132001	AGUINALDO	1144739.45
PARTICIPACIONES FEDER	68	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	132002	PRIMA VACACIONAL	398120.45

PARTICIPACIONES FEDER	68	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	132003	INCENTIVOS	498701.41
PARTICIPACIONES FEDER	68	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	132007	VACACIONES	7246.05
PARTICIPACIONES FEDER	68	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	144001	SEGURO DE VIDA HONORARIOS	122303.23
PARTICIPACIONES FEDER	68	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	152001	INDEMNIZACIONES	11001.09
PARTICIPACIONES FEDER	68	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	153001	PENSIONES VITALICIAS	1905801.71
PARTICIPACIONES FEDER	68	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	154001	CANASTA BASICA	1360413.5
PARTICIPACIONES FEDER	68	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	154002	UNIFORMES	6696.85
PARTICIPACIONES FEDER	68	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	159001	OTRAS PRESTACIONES	348090.06
PARTICIPACIONES FEDER	68	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	41510.47
PARTICIPACIONES FEDER	69	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	113001	SUELDOS Y SALARIOS	12174113.34
PARTICIPACIONES FEDER	69	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	113002	COMPLEMENTO DE SUELDO	72708.32
PARTICIPACIONES FEDER	69	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	131001	QUINQUENIOS	297092.78
PARTICIPACIONES FEDER	69	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	131003	PRIMAS DE ANTIGUEDAD	138444.48
PARTICIPACIONES FEDER	69	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	132001	AGUINALDO	1630597.33
PARTICIPACIONES FEDER	69	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	132002	PRIMA VACACIONAL	446594.82
PARTICIPACIONES FEDER	69	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	132003	INCENTIVOS	953914.73
PARTICIPACIONES FEDER	69	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	132007	VACACIONES	46000.59
PARTICIPACIONES FEDER	69	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	133001	HORAS EXTRAORDINARIAS	5804.4
PARTICIPACIONES FEDER	69	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	144001	SEGURO DE VIDA HONORARIOS	89258.44
PARTICIPACIONES FEDER	69	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	152001	INDEMNIZACIONES	106171.38
PARTICIPACIONES FEDER	69	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	153001	PENSIONES VITALICIAS	1939733.32
PARTICIPACIONES FEDER	69	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	154001	CANASTA BASICA	1523563.45
PARTICIPACIONES FEDER	69	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	154002	UNIFORMES	105098.36
PARTICIPACIONES FEDER	69	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	159001	OTRAS PRESTACIONES	374038.11
PARTICIPACIONES FEDER	69	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36014
PARTICIPACIONES FEDER	69	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	44748.97
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	445005	APOYO COMISION ESTATAL DE	267040.92
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	113001	SUELDOS Y SALARIOS	6590443.96
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	113002	COMPLEMENTO DE SUELDO	99129.9
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	131001	QUINQUENIOS	174771.51
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	132001	AGUINALDO	987421.67
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	132002	PRIMA VACACIONAL	281386.34
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	132003	INCENTIVOS	526046.79
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	132007	VACACIONES	237969.17
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	133001	HORAS EXTRAORDINARIAS	251.32
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	144001	SEGURO DE VIDA HONORARIOS	87359.97
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	152001	INDEMNIZACIONES	195692.49
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	152002	INDEMNIZACION POR	10909.76
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	153001	PENSIONES VITALICIAS	937921.53
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	154001	CANASTA BASICA	600003.95
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	154002	UNIFORMES	20595.96
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	159001	OTRAS PRESTACIONES	931105.74
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	161001	PREVISIONES SALARIALES	1648230.89
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	81785
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	16636
PARTICIPACIONES FEDER	70	TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	378001	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	1624.04
PARTICIPACIONES FEDER	71	UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL	113001	SUELDOS Y SALARIOS	151481.07
PARTICIPACIONES FEDER	71	UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL	113002	COMPLEMENTO DE SUELDO	3605
PARTICIPACIONES FEDER	71	UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL	132001	AGUINALDO	19245.79
PARTICIPACIONES FEDER	71	UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL	132002	PRIMA VACACIONAL	3500.97
PARTICIPACIONES FEDER	71	UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL	132003	INCENTIVOS	1816.49
PARTICIPACIONES FEDER	72	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	113001	SUELDOS Y SALARIOS	3564212.72
PARTICIPACIONES FEDER	72	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	113002	COMPLEMENTO DE SUELDO	52431.8
PARTICIPACIONES FEDER	72	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	131001	QUINQUENIOS	64932.55
PARTICIPACIONES FEDER	72	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	131003	PRIMAS DE ANTIGUEDAD	127704.63
PARTICIPACIONES FEDER	72	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	132001	AGUINALDO	2578412.55
PARTICIPACIONES FEDER	72	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	132002	PRIMA VACACIONAL	110437.77
PARTICIPACIONES FEDER	72	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	132003	INCENTIVOS	340348.4
PARTICIPACIONES FEDER	72	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	144001	SEGURO DE VIDA HONORARIOS	227135.24
PARTICIPACIONES FEDER	72	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	152001	INDEMNIZACIONES	6588.08
PARTICIPACIONES FEDER	72	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	153001	PENSIONES VITALICIAS	15568322.25
PARTICIPACIONES FEDER	72	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	154001	CANASTA BASICA	307426.23
PARTICIPACIONES FEDER	72	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	154002	UNIFORMES	11201.25
PARTICIPACIONES FEDER	72	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	159001	OTRAS PRESTACIONES	185250.71

PARTICIPACIONES FEDER	72	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53399
PARTICIPACIONES FEDER	72	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	17479.2
PARTICIPACIONES FEDER	74	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	113001	SUELDOS Y SALARIOS	21352299.05
PARTICIPACIONES FEDER	74	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	113002	COMPLEMENTO DE SUELDO	73788.29
PARTICIPACIONES FEDER	74	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	131001	QUINQUENIOS	582150.88
PARTICIPACIONES FEDER	74	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	131003	PRIMAS DE ANTIGUEDAD	349902.72
PARTICIPACIONES FEDER	74	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	132001	AGUINALDO	3901386.18
PARTICIPACIONES FEDER	74	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	132002	PRIMA VACACIONAL	927913.07
PARTICIPACIONES FEDER	74	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	132003	INCENTIVOS	2646229.66
PARTICIPACIONES FEDER	74	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	132007	VACACIONES	80914.25
PARTICIPACIONES FEDER	74	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	133001	HORAS EXTRAORDINARIAS	1154199.8
PARTICIPACIONES FEDER	74	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	144001	SEGURO DE VIDA HONORARIOS	496201.68
PARTICIPACIONES FEDER	74	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	152001	INDEMNIZACIONES	100760.91
PARTICIPACIONES FEDER	74	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	153001	PENSIONES VITALICIAS	8176362.83
PARTICIPACIONES FEDER	74	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	154001	CANASTA BASICA	4074376.47
PARTICIPACIONES FEDER	74	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	159001	OTRAS PRESTACIONES	799602.74
PARTICIPACIONES FEDER	74	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20321
PARTICIPACIONES FEDER	74	DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	16273
PARTICIPACIONES FEDER	75	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	113001	SUELDOS Y SALARIOS	3624648.3
PARTICIPACIONES FEDER	75	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	113002	COMPLEMENTO DE SUELDO	102961.52
PARTICIPACIONES FEDER	75	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	131001	QUINQUENIOS	121621.52
PARTICIPACIONES FEDER	75	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	132001	AGUINALDO	425619.38
PARTICIPACIONES FEDER	75	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	132002	PRIMA VACACIONAL	180252.87
PARTICIPACIONES FEDER	75	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	132003	INCENTIVOS	42321.82
PARTICIPACIONES FEDER	75	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	132007	VACACIONES	20416.66
PARTICIPACIONES FEDER	75	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	133001	HORAS EXTRAORDINARIAS	211605.05
PARTICIPACIONES FEDER	75	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	153001	PENSIONES VITALICIAS	296611.63
PARTICIPACIONES FEDER	75	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	159001	OTRAS PRESTACIONES	130268.01
PARTICIPACIONES FEDER	75	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10089.08
PARTICIPACIONES FEDER	75	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	8929.2
PARTICIPACIONES FEDER	76	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	113001	SUELDOS Y SALARIOS	4056813.32
PARTICIPACIONES FEDER	76	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	113002	COMPLEMENTO DE SUELDO	16995
PARTICIPACIONES FEDER	76	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	131001	QUINQUENIOS	102385.08
PARTICIPACIONES FEDER	76	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	132001	AGUINALDO	686441.42
PARTICIPACIONES FEDER	76	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	132002	PRIMA VACACIONAL	141703.66
PARTICIPACIONES FEDER	76	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	132003	INCENTIVOS	435861.03
PARTICIPACIONES FEDER	76	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	132007	VACACIONES	19534.11
PARTICIPACIONES FEDER	76	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	133001	HORAS EXTRAORDINARIAS	293951.68
PARTICIPACIONES FEDER	76	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	153001	PENSIONES VITALICIAS	1568751.93
PARTICIPACIONES FEDER	76	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	154001	CANASTA BASICA	1276698.95
PARTICIPACIONES FEDER	76	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	154002	UNIFORMES	114896.58
PARTICIPACIONES FEDER	76	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	159001	OTRAS PRESTACIONES	73726.27
PARTICIPACIONES FEDER	76	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	123019
PARTICIPACIONES FEDER	76	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	191735
PARTICIPACIONES FEDER	78	ORGANO DE CONTROL INTERNO	113001	SUELDOS Y SALARIOS	1313220.65
PARTICIPACIONES FEDER	78	ORGANO DE CONTROL INTERNO	132001	AGUINALDO	130047.9
PARTICIPACIONES FEDER	78	ORGANO DE CONTROL INTERNO	132002	PRIMA VACACIONAL	33684.64
PARTICIPACIONES FEDER	78	ORGANO DE CONTROL INTERNO	132003	INCENTIVOS	11784.42
PARTICIPACIONES FEDER	78	ORGANO DE CONTROL INTERNO	159001	OTRAS PRESTACIONES	488500.01
PARTICIPACIONES FEDER	78	ORGANO DE CONTROL INTERNO	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	37013.84
PARTICIPACIONES FEDER	79	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	113001	SUELDOS Y SALARIOS	2424484.37
PARTICIPACIONES FEDER	79	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	113002	COMPLEMENTO DE SUELDO	31656.31
PARTICIPACIONES FEDER	79	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	131001	QUINQUENIOS	33919.62
PARTICIPACIONES FEDER	79	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	131003	PRIMAS DE ANTIGUEDAD	10300
PARTICIPACIONES FEDER	79	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	132001	AGUINALDO	364366.62
PARTICIPACIONES FEDER	79	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	132002	PRIMA VACACIONAL	72006.63
PARTICIPACIONES FEDER	79	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	132003	INCENTIVOS	318504
PARTICIPACIONES FEDER	79	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	132007	VACACIONES	19950.44
PARTICIPACIONES FEDER	79	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	133001	HORAS EXTRAORDINARIAS	213.66
PARTICIPACIONES FEDER	79	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	144001	SEGURO DE VIDA HONORARIOS	69887.56
PARTICIPACIONES FEDER	79	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	152001	INDEMNIZACIONES	78155.34
PARTICIPACIONES FEDER	79	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	153001	PENSIONES VITALICIAS	461257.73
PARTICIPACIONES FEDER	79	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	154001	CANASTA BASICA	132364.57
PARTICIPACIONES FEDER	79	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	154002	UNIFORMES	3536.61

PARTICIPACIONES FEDER	79	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	159001	OTRAS PRESTACIONES	229278.94
PARTICIPACIONES FEDER	79	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	85343.55
PARTICIPACIONES FEDER	79	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL	355001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	18312.85
PARTICIPACIONES FEDER	82	GASTOS ADMINISTRATIVOS (PARTICIPACIONES	336003	SERVICIO TECNICO DE CATASTRO	92221
PARTICIPACIONES FEDER	82	GASTOS ADMINISTRATIVOS (PARTICIPACIONES	395001	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS,	9466
PARTICIPACIONES FEDER	82	GASTOS ADMINISTRATIVOS (PARTICIPACIONES	398001	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	216133
ZOFEMAT	51	APLICACIONES ZOFEMAT	799001	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	668767
					303,681,378.00

MUNICIPIO DE ESCUINAPA
PLANTILLA DE SUELDOS MODIFICADA
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Etiquetas de fila	PRESUPUESTO PUBLICADO 2024			PRESUPUESTO MODIFICADO 2024			MODIFICACIONES
	NUM DE TRABAJADORES	SUELDO DIARIO	SUELDO ANUAL 2024	NUM DE TRABAJADORES	SUELDO DIARIO	SUELDO ANUAL 2024	
000001 GOBERNACION	**245**		**36,702,194.00**	**246**		**36,702,194.00**	**0.00**
000001 000100 000054 REGIDORES (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**9**		**3,012,228.00**	**9**		**3,012,228.00**	**0.00**
111001 EMOLUMENTOS A REGIDORES	9		3,012,228.00	9		3,012,228.00	0.00
REGIDORA	1	929.70	334,692.00	1	929.70	334,692.00	0.00
REGIDOR	1	929.70	334,692.00	1	929.70	334,692.00	0.00
REGIDORA	1	929.70	334,692.00	1	929.70	334,692.00	0.00
REGIDORA	1	929.70	334,692.00	1	929.70	334,692.00	0.00
REGIDOR	1	929.70	334,692.00	1	929.70	334,692.00	0.00
REGIDORA	1	929.70	334,692.00	1	929.70	334,692.00	0.00
REGIDOR	1	929.70	334,692.00	1	929.70	334,692.00	0.00
REGIDORA	1	929.70	334,692.00	1	929.70	334,692.00	0.00
REGIDORA	1	929.70	334,692.00	1	929.70	334,692.00	0.00
000001 000200 000055 PRESIDENCIA MUNICIPAL (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**3**		**1,047,170.00**	**3**		**1,047,170.00**	**0.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	3		1,047,170.00	3		1,047,170.00	0.00
PRESIDENTA MUNICIPAL	1	2,085.42	750,751.00	1	2,085.42	750,751.00	0.00
SECRETARIA	1	468.72	168,741.00	1	468.72	168,741.00	0.00
CHOFER	1	354.66	127,678.00	1	354.66	127,678.00	0.00
000001 000600 000057 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**2**		**311,979.00**	**2**		**311,979.00**	**0.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	2		311,979.00	2		311,979.00	0.00
SECRETARIA " A "	1	484.48	174,412.00	1	484.48	174,412.00	0.00
AUXILIAR	1	382.13	137,567.00	1	382.13	137,567.00	0.00
000001 000800 000058 INSTITUTO ESCUINAPENSE DE LA JUVENTUD (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**1**		**145,554.00**	**1**		**145,554.00**	**0.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	1		145,554.00	1		145,554.00	0.00
DIRECTOR	1	404.32	145,554.00	1	404.32	145,554.00	0.00
000001 000900 000059 DEPARTAMENTO DE TURISMO (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**3**		**409,085.00**	**3**		**409,085.00**	**0.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	3		409,085.00	3		409,085.00	0.00
SECRETARIA	1	484.48	174,412.00	1	484.48	174,412.00	0.00
JEFE DEL DEPTO DE TURISMO	1	402.87	145,033.00	1	402.87	145,033.00	0.00
SECRETARIA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
000001 001300 000060 SINDICO PROCURADOR (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**5**		**1,030,743.00**	**5**		**1,030,743.00**	**0.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	5		1,030,743.00	5		1,030,743.00	0.00
JEFE DEPTO JURIDICO	1	688.66	247,918.00	1	688.66	247,918.00	0.00
NOTIFICADORA	1	283.72	102,141.00	1	283.72	102,141.00	0.00
ASISTENTE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	1	402.19	144,788.00	1	402.19	144,788.00	0.00
SINDICO PROCURADOR	1	1,239.60	446,256.00	1	1,239.60	446,256.00	0.00
000001 001600 000078 ORGANO DE CONTROL INTERNO (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**8**		**1,414,280.00**	**8**		**1,414,280.00**	**0.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	8		1,414,280.00	8		1,414,280.00	0.00
RECEPCIONISTA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
TITULAR UNIDAD RESOLUTORIA	1	532.00	191,518.00	1	532.00	191,518.00	0.00
AUDITOR INTERNO	1	496.52	178,748.00	1	496.52	178,748.00	0.00
TITULAR ORGANO INTERNO	1	782.03	281,532.00	1	782.03	281,532.00	0.00
TITULAR UNIDAD INVESTIGADORA	1	532.00	191,518.00	1	532.00	191,518.00	0.00
TITULAR UNIDAD SUBSTANCIADORA	1	532.00	191,518.00	1	532.00	191,518.00	0.00
NOTIFICADORA	1	283.73	102,144.00	1	283.73	102,144.00	0.00
FISCAL DE OBRA	1	521.28	187,662.00	1	521.28	187,662.00	0.00
000001 001900 000061 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**14**		**2,635,637.00**	**15**		**2,755,636.00**	**119,999.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	14		2,635,637.00	15		2,755,636.00	119,999.00
SECRETARIA " C "	1	530.96	191,146.00	1	530.96	191,146.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	594.35	213,965.00	1	594.35	213,965.00	0.00
ASESOR JURIDICO	1	723.10	260,316.00	1	723.10	260,316.00	0.00
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1,239.60	446,256.00	1	1,239.60	446,256.00	0.00
ENCARGADA DE COMPAVIF	1	344.33	123,959.00	1	344.33	123,959.00	0.00
ASESOR JURIDICO	1	481.99	173,515.00	1	481.99	173,515.00	0.00
ASESOR JURIDICO	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR	1	468.57	168,685.00	1	468.57	168,685.00	0.00
SRIA. DE ACUERDOS EN EL TRIBUNAL DE CONC. Y ARB	1	406.74	146,428.00	1	406.74	146,428.00	0.00
AUXILIAR	1	266.00	95,759.00	1	266.00	95,759.00	0.00
SUB PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR	0	0.00	0.00	1	333.33	119,999.00	119,999.00
SECRETARIA	1	484.48	174,412.00	1	484.48	174,412.00	0.00
AUXILIAR EN EL TRIBUNAL	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CONCILIAC. Y ARBITRAJE	1	723.10	260,316.00	1	723.10	260,316.00	0.00
JEFA ASUNTOS GENERALES	1	560.00	201,600.00	1	560.00	201,600.00	0.00
000001 002000 000062 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**4**		**536,491.00**	**4**		**536,491.00**	**0.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	4		536,491.00	4		536,491.00	0.00
ENCARGADO DE ACUACULTURA Y PESCA	1	354.60	127,655.00	1	354.60	127,655.00	0.00
ENCARGADA DE COMITE DE OBRAS	1	354.66	127,678.00	1	354.66	127,678.00	0.00
AUXILIAR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
DIRECTOR	1	532.00	191,518.00	1	532.00	191,518.00	0.00
000001 002100 000063 DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**2**		**302,067.00**	**2**		**302,067.00**	**0.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	2		302,067.00	2		302,067.00	0.00
SECRETARIA "A"	1	484.48	174,412.00	1	484.48	174,412.00	0.00
ENCARG DEL DEPTO DE A Y DES RURAL	1	354.60	127,655.00	1	354.60	127,655.00	0.00
000001 002300 000064 TRIBUNAL DE BARANDILLA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**1**		**119,999.00**	**1**		**119,999.00**	**0.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	1		119,999.00	1		119,999.00	0.00
JUEZ DE BARANDILLA	1	333.33	119,999.00	1	333.33	119,999.00	0.00

MUNICIPIO DE ESCUINAPA
PLANTILLA DE SUELDOS MODIFICADA
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

000001 003100 000065 COORDINACION DE SINDICATURAS (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**20**		**1,792,800.00**	**20**		**1,792,800.00**	**0.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	20		1,792,800.00	20		1,792,800.00	**0.00**
COMISARIO DEL PALMITO DEL VERDE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COMISARIO HACIENDA LA CAMPANA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COMISARIO EL CAMARON	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
EL TREBOL 2	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COMISARIO LAS PILAS	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
SINDICO TEACAPAN	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COMISARIO COL MORELOS	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COMISARIO COPALES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COMISARIO LA LOMA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
EL TREBOL I	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COMISARIO DE TECUALILLA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COMISARIO LA ATARJEA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
OJO DE AGUA PALMILLAS	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COMISARIO RINCON DEL VERDE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COMISARIO LA CIENEGA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COMISARIO EJIDO LA CAMPANA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COMISARIO CRISTO REY	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COMISARIO CELAYA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
SINDICO ISLA DEL BOSQUE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
SINDICO LA CONCHA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
000001 004800 000066 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**35**		**3,734,360.00**	**35**		**3,734,360.00**	**0.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	35		3,734,360.00	35		3,734,360.00	**0.00**
PROMOTOR VOLEIBOL	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COORD DE DEPORTES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
INSTRUCTOR DE BEIS BOL	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
SECRETARIA " A "	1	653.00	235,080.00	1	653.00	235,080.00	0.00
PROMOTOR DE BASQUET BOL	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
VIGILANTE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
AUXILIAR	1	319.20	114,911.00	1	319.20	114,911.00	0.00
CONSERJE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PROMOTOR DE BEISBOL	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COORD DE DEPORTES EN LAS COMUNIDADES	1	335.16	120,656.00	1	335.16	120,656.00	0.00
SECRETARIA	1	298.29	107,384.00	1	298.29	107,384.00	0.00
GUARDACAMPO DE FUTBOL	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
AUXILIAR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
INSTRUCTOR DE FUT BOL	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PROMOTOR DE TAEKWONDO	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PROMOTOR DE KARATE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
GESTOR DEPORTIVO	1	467.00	168,120.00	1	467.00	168,120.00	0.00
PROMOTOR DE BEISBOL	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
DIRECTOR	1	532.00	191,518.00	1	532.00	191,518.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
SECRETARIA	1	298.29	107,384.00	1	298.29	107,384.00	0.00
PROMOTOR DE BASQUET BOL	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PROMOTOR DEPORTE ADAPTADO	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
INSTRUCTOR DE FUT BOL	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PROMOTOR DEL DEPORTE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PROMOTOR DE FUTBOL RAPIDO	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
AUXILIAR	1	344.33	123,959.00	1	344.33	123,959.00	0.00
PROMOTORA DEL DEPORTE EN EL SUR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PROMOTOR DE BOX	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
VELADOR CAMPO BEIS BOL	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PROMOTOR DE FUTBOL	1	260.68	93,844.00	1	260.68	93,844.00	0.00
SUBDIRECTOR DE DEPORTE	1	483.32	173,995.00	1	483.32	173,995.00	0.00
PROMOTOR DE BOX	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PROMOTOR DE BOX	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
000001 005000 000067 OFICIALÍA MAYOR (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**9**		**1,693,911.00**	**9**		**1,745,689.00**	**51,778.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	9		1,693,911.00	9		1,745,689.00	**51,778.00**
SECRETARIA C	1	530.96	191,146.00	1	674.79	242,924.00	51,778.00
AUXILIAR ADMINISTRACTIVO	1	674.79	242,923.00	1	674.79	242,923.00	0.00
SECRETARIA	1	514.00	185,040.00	1	514.00	185,040.00	0.00
ASESOR JURIDICO	1	729.30	262,547.00	1	729.30	262,547.00	0.00
ENCARGADA DE GASOLINA	1	425.60	153,215.00	1	425.60	153,215.00	0.00
AUXILIAR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
SECRETARIA	1	484.48	174,412.00	1	484.48	174,412.00	0.00
OFICIAL MAYOR	1	744.79	268,125.00	1	744.79	268,125.00	0.00
SECRETARIA	1	352.40	126,863.00	1	352.40	126,863.00	0.00
000001 007400 000068 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**38**		**5,483,946.00**	**39**		**5,660,979.00**	**177,033.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	38		5,483,946.00	39		5,660,979.00	**177,033.00**
BIBLIOTECARIA " B "	1	430.76	155,074.00	1	430.76	155,074.00	0.00
BIBLIOTECARIA " B "	1	430.76	155,074.00	1	430.76	155,074.00	0.00
SECRETARIO	1	484.48	174,412.00	1	484.48	174,412.00	0.00
ENC DE MODULOS DE SERVICIOS	1	450.39	162,140.00	1	450.39	162,140.00	0.00
BIBLIOTECARIA " A "	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
DIRECTOR	1	496.88	178,878.00	1	496.88	178,878.00	0.00
MAESTRA DE TEATRO	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
BIBLIOTECARIO " B "	1	430.76	155,074.00	1	430.76	155,074.00	0.00
BIBLIOTECARIA " B "	1	430.76	155,074.00	1	430.76	155,074.00	0.00
ENCARGADA BIBLIOTECA DIGITAL	1	319.20	114,911.00	1	319.20	114,911.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	674.79	242,923.00	1	674.79	242,923.00	0.00
VELADOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	629.10	226,475.00	1	629.10	226,475.00	0.00
SECRETARIA " A "	1	484.48	174,412.00	1	484.48	174,412.00	0.00
BIBLIOTECARIO " B "	1	430.76	155,074.00	1	430.76	155,074.00	0.00
BIBLIOTECARIA " A "	1	415.27	149,496.00	1	415.27	149,496.00	0.00

MUNICIPIO DE ESCUINAPA
PLANTILLA DE SUELDOS MODIFICADA
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

BIBLIOTECARIA " B "	1	430.76	155,074.00	1	430.76	155,074.00	0.00
BIBLIOTECARIA	1	415.27	149,496.00	1	415.27	149,496.00	0.00
MAESTRO DE MUSICA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
BIBLIOTECARIO " B "	1	430.76	155,074.00	1	430.76	155,074.00	0.00
ENC DE MODULOS DE SERVICIOS	1	450.39	162,140.00	1	450.39	162,140.00	0.00
MAESTRO DE PINTURA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PROGRAMADOR ANALISTA	0	0.00	0.00	1	491.76	177,033.00	177,033.00
BIBLIOTECARIO " A "	1	415.27	149,496.00	1	415.27	149,496.00	0.00
BIBLIOTECARIA " A "	1	415.27	149,496.00	1	415.27	149,496.00	0.00
BIBLIOTECARIO " B "	1	430.76	155,074.00	1	430.76	155,074.00	0.00
VELADOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
BIBLIOTECARIA " B "	1	430.76	155,074.00	1	430.76	155,074.00	0.00
ENC DE LA ESTUDIANTINA Y RON	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
BIBLIOTECARIA " A "	1	415.27	149,496.00	1	415.27	149,496.00	0.00
BIBLIOTECARIA "A"	1	415.27	149,496.00	1	415.27	149,496.00	0.00
MAESTRO DE DANZA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
BIBLIOTECARIA B	1	430.76	155,074.00	1	430.76	155,074.00	0.00
BIBLIOTECARIA " B "	1	480.23	172,883.00	1	480.23	172,883.00	0.00
BIBLIOTECARIA " B "	1	430.76	155,074.00	1	430.76	155,074.00	0.00
MAESTRO DE MUSICA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
BIBLIOTECARIA " B "	1	430.76	155,074.00	1	430.76	155,074.00	0.00
BIBLIOTECARIO " B "	1	430.76	155,074.00	1	430.76	155,074.00	0.00
000001 007500 000069 DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**91**		**13,031,944.00**	**90**		**12,889,461.00**	**-142,483.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	91		13,031,944.00	90		12,889,461.00	-142,483.00
FISIOTERAPEUTA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
ENFERMERA	1	333.33	119,999.00	1	333.33	119,999.00	0.00
TUTELAR DE MENORES	1	593.98	213,831.00	1	593.98	213,831.00	0.00
TRABAJADORA SOCIAL	1	333.33	119,999.00	1	333.33	119,999.00	0.00
ENCARGADA DE SIPINA	1	275.46	99,166.00	1	275.46	99,166.00	0.00
COCINERA	1	249.00	89,640.00	1	342.00	123,120.00	33,480.00
MAESTRA DE GUARDERIA	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	674.79	242,923.00	1	674.79	242,923.00	0.00
CHOFER	1	396.20	142,631.00	1	396.20	142,631.00	0.00
MAESTRA DE GUARDERIA " C "	1	596.04	214,575.00	1	596.04	214,575.00	0.00
SECRETARIA " A "	1	458.42	165,033.00	1	458.42	165,033.00	0.00
SECRETARIA	1	484.48	174,412.00	1	484.48	174,412.00	0.00
FISIOTERAPEUTA	1	406.61	146,379.00	1	406.61	146,379.00	0.00
VELADOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
ENCARGADA DE FARMACIA	1	285.79	102,884.00	1	285.79	102,884.00	0.00
SECRETARIA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
AUXILIAR DEL ASILO	1	319.20	114,911.00	1	319.20	114,911.00	0.00
DENTISTA	1	593.98	213,831.00	1	593.98	213,831.00	0.00
PSICOLOGA	1	379.89	136,760.00	1	379.89	136,760.00	0.00
ASESOR JURIDICO	1	468.57	168,685.00	1	468.57	168,685.00	0.00
ENCARGADA DE PANASIR	1	283.72	102,141.00	1	283.72	102,141.00	0.00
FISIOTERAPEUTA	1	373.89	134,600.00	1	373.89	134,600.00	0.00
MAESTRA DE GUARDERIA	1	386.23	139,042.00	1	386.23	139,042.00	0.00
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD INDIGENA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
AUXILIAR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
TERAPEUTA	1	585.71	210,856.00	1	585.71	210,856.00	0.00
MEDICO	1	729.30	262,547.00	1	729.30	262,547.00	0.00
PSICOLOGO	1	285.56	102,803.00	1	285.56	102,803.00	0.00
AUXILIAR DE ALMACEN	1	593.71	213,734.00	1	593.71	213,734.00	0.00
SECRETARIA C	1	530.96	191,146.00	1	530.96	191,146.00	0.00
FISIOTERAPEUTA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
DENTISTA	1	593.98	213,831.00	1	593.98	213,831.00	0.00
MAESTRA DE GUARDERIA	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
MEDICO	1	283.73	102,144.00	1	283.73	102,144.00	0.00
ENCARGADO DE SONIDO	1	285.79	102,884.00	1	285.79	102,884.00	0.00
AUXILIAR CONTABLE	1	409.64	147,469.00	1	409.64	147,469.00	0.00
COCINERA	1	249.00	89,640.00	1	342.00	123,120.00	33,480.00
ARCHIVISTA	1	425.89	153,319.00	1	425.89	153,319.00	0.00
ENCARGADA	1	425.60	153,215.00	1	425.60	153,215.00	0.00
PEON CARRITOS RECOLECTOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PSICOLOGO	1	285.79	102,884.00	1	285.79	102,884.00	0.00
MAESTRA DE GUARDERIA	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
SECRETARIA	1	484.48	174,412.00	1	484.48	174,412.00	0.00
AUXILIAR DE EVENTOS	1	344.33	123,959.00	1	344.33	123,959.00	0.00
DOCTOR EN LA CRUZ ROJA	1	275.47	99,169.00	1	275.47	99,169.00	0.00
MEDICO	1	729.30	262,547.00	1	729.30	262,547.00	0.00
TERAPEUTA DE DIF	1	285.79	102,884.00	1	285.79	102,884.00	0.00
MAESTRA DE GUARDERIA	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
ENFERMERA " B "	1	517.53	186,312.00	1	517.53	186,312.00	0.00
AUXILIAR	1	347.56	125,123.00	1	347.56	125,123.00	0.00
MAESTRA GUARDERIA	1	468.72	168,741.00	1	468.72	168,741.00	0.00
MAESTRA DE GUARDERIA	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	674.79	242,923.00	1	674.79	242,923.00	0.00
MAESTRA DE GUARDERIA	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRACTIVO	1	674.79	242,923.00	1	674.79	242,923.00	0.00
PSICOLOGA	1	283.73	102,144.00	1	283.73	102,144.00	0.00
AUXILIAR	1	439.25	158,131.00	1	439.25	158,131.00	0.00
TRABAJADORA SOCIAL	1	333.33	119,999.00	1	333.33	119,999.00	0.00
TRABAJADORA SOCIAL	1	608.95	219,223.00	1	608.95	219,223.00	0.00
ENFERMERO	1	333.33	119,999.00	1	333.33	119,999.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	319.20	114,911.00	1	319.20	114,911.00	0.00
MAESTRA DE GUARDERIA	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
SECRETARIA	1	283.73	102,144.00	1	283.73	102,144.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRACTIVO	1	674.79	242,923.00	0	0.00	0.00	-242,923.00
ASISTENTE ASILO DE ANCIANOS	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COCINERA	1	249.00	89,640.00	1	342.00	123,120.00	33,480.00

MUNICIPIO DE ESCUINAPA
PLANTILLA DE SUELDOS MODIFICADA
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

MEDICO MUNICIPAL	1	729.30	262,547.00	1	729.30	262,547.00	0.00
INTENDENTE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
SECRETARIA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
VELADOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
MAESTRA DE GUARDERIA	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
ENCARG DE VINCULACION EDUCATIVA	1	347.56	125,123.00	1	347.56	125,123.00	0.00
DIRECTORA	1	496.88	178,878.00	1	496.88	178,878.00	0.00
MAESTRA DE GUARDERIA	1	386.23	139,042.00	1	386.23	139,042.00	0.00
TRABAJADORA SOCIAL	1	608.44	219,037.00	1	608.44	219,037.00	0.00
ENFERMERA " B"	1	517.53	186,312.00	1	517.53	186,312.00	0.00
ENCARGADA DEL INST. MPAL DE LA MUJER	1	495.82	178,495.00	1	495.82	178,495.00	0.00
ENFERMERA TURNO MATUTINO	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
AUXILIAR	1	459.64	165,472.00	1	459.64	165,472.00	0.00
ENFERMERA FIN DE SEMANA	1	333.33	119,999.00	1	333.33	119,999.00	0.00
ENFERMERA FIN DE SEMANA	1	333.33	119,999.00	1	333.33	119,999.00	0.00
MAESTRA DE GUARDERIA	1	373.89	134,600.00	1	373.89	134,600.00	0.00
PSICOLOGO EN EL ALBERGUE ISLA DEL BOSQUE	1	373.89	134,600.00	1	373.89	134,600.00	0.00
AUXILIAR DE ASILO	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
ENFERMERA ASILO DE ANCIANOS	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
AUXILIAR DE EVENTOS	1	319.20	114,911.00	1	319.20	114,911.00	0.00
TRABAJADORA SOCIAL	1	373.89	134,600.00	1	373.89	134,600.00	0.00
AUXILIAR	1	333.33	119,999.00	1	333.33	119,999.00	0.00
ASISTENTE	1	258.25	92,970.00	1	258.25	92,970.00	0.00
ENCARGADA DEL ALBERGUE DE LA ISLA DEL BOSQUE	1	344.36	123,970.00	1	344.36	123,970.00	0.00
000002 HACIENDA	**57**		**10,232,709.00**	**56**		**10,232,709.00**	**0.00**
000002 000100 000070 TESORERIA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**28**		**6,714,252.00**	**27**		**6,483,601.00**	**-230,651.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	28		6,714,252.00	27		6,483,601.00	-230,651.00
PROGRAMADOR ANALISTA	1	491.76	177,033.00	1	491.76	177,033.00	0.00
SECRETARIA DE COMPRAS	1	531.07	191,185.00	1	531.07	191,185.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	674.79	242,923.00	1	674.79	242,923.00	0.00
CONTADORA MUNICIPAL	1	1,032.65	371,754.00	1	1,032.65	371,754.00	0.00
ENCARGADO DE SISTEMAS	1	482.07	173,545.00	1	482.07	173,545.00	0.00
AUXILIAR DE EGRESOS	1	467.95	168,462.00	1	467.95	168,462.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	674.79	242,923.00	1	674.79	242,923.00	0.00
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	1	543.12	195,523.00	1	543.12	195,523.00	0.00
SECRETARIA	1	450.00	162,000.00	1	450.00	162,000.00	0.00
AUXILIAR	1	543.12	195,523.00	1	543.12	195,523.00	0.00
PROGRAMADOR ANALISTA " B "	1	572.43	206,074.00	1	572.43	206,074.00	0.00
AUXILIAR CONTABLE	1	729.30	262,547.00	1	729.30	262,547.00	0.00
ENCARGADO DE COMPRAS	1	723.10	260,316.00	1	723.10	260,316.00	0.00
AUXILIAR DE INGRESOS	1	516.50	185,940.00	1	516.50	185,940.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	674.79	242,923.00	1	674.79	242,923.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	674.79	242,923.00	1	674.79	242,923.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRACTIVO	1	674.79	242,923.00	0	0.00	0.00	-242,923.00
JEFA DEL DEPTO DE ACTIVOS FIJOS	1	482.07	173,545.00	1	482.07	173,545.00	0.00
AUXILIAR CONTABLE	1	824.59	296,853.00	1	824.59	296,853.00	0.00
AUXILIAR	1	642.65	231,354.00	1	642.65	231,354.00	0.00
AUXILIAR	1	482.07	173,545.00	1	482.07	173,545.00	0.00
AUXLIAR CONTABLE	1	729.30	262,547.00	1	729.30	262,547.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	593.71	213,734.00	1	593.71	213,734.00	0.00
SECRETARIO	1	484.48	174,412.00	1	484.48	174,412.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	674.79	242,923.00	1	674.79	242,923.00	0.00
CONTADOR	1	998.56	359,482.00	1	1,032.65	371,754.00	12,272.00
TESORERA MUNICIPAL	1	1,456.91	524,488.00	1	1,456.91	524,488.00	0.00
AUXILIAR CONTABLE	1	824.59	296,852.00	1	824.59	296,852.00	0.00
000002 000200 000071 UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**6**		**764,472.00**	**6**		**764,472.00**	**0.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	6		764,472.00	6		764,472.00	0.00
AUXILIAR	1	343.99	123,836.00	1	343.99	123,836.00	0.00
INSPECTOR CATASTRAL	1	259.61	93,461.00	1	259.61	93,461.00	0.00
NOTIFICADORA	1	283.73	102,144.00	1	283.73	102,144.00	0.00
AUXILIAR DE INGRESOS	1	319.20	114,911.00	1	319.20	114,911.00	0.00
SUBDIRECCION DE INGRESOS	1	668.00	240,480.00	1	668.00	240,480.00	0.00
NOTIFICADOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
000002 003800 000077 DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y REGULACION DEL COMERCIO (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**23**		**2,753,985.00**	**23**		**2,772,345.00**	**18,360.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	23		2,753,985.00	23		2,772,345.00	18,360.00
VETERINARIO	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
SECRETARIA	1	425.60	153,215.00	1	425.60	153,215.00	0.00
VELADOR DE GUARDIA RASTRO	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COBRADOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
SECRETARIO C	1	530.96	191,146.00	1	530.96	191,146.00	0.00
GUARDARASTRO	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COBRADOR	1	394.74	142,107.00	1	394.74	142,107.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
COBRADOR	1	394.74	142,107.00	1	394.74	142,107.00	0.00
COBRADOR	1	394.74	142,107.00	1	394.74	142,107.00	0.00
SUPERVISORA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COBRADORA	1	249.00	89,640.00	1	300.00	108,000.00	18,360.00
CONSERJE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
VETERINARIO	1	481.99	173,515.00	1	481.99	173,515.00	0.00
CONSERJE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CHOFER " A "	1	479.31	172,552.00	1	479.31	172,552.00	0.00
CHOFER " A "	1	479.31	172,552.00	1	479.31	172,552.00	0.00
ENCARGADO DE BIENES PATRIMONIALES	1	425.60	153,215.00	1	425.60	153,215.00	0.00
VETERINARIA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COBRADORA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
VELADOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
000003 SEGURIDAD PUBLICA	**24**		**3,500,013.00**	**24**		**3,500,013.00**	**0.00**

MUNICIPIO DE ESCUINAPA
PLANTILLA DE SUELDOS MODIFICADA
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

000003 000100 000072 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**24**		**3,500,013.00**	**24**		**2,933,093.00**	**-566,920.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	24		3,500,013.00	24		2,933,093.00	-566,920.00
TRABAJADORA SOCIAL	1	386.23	139,042.00	1	0.00	0.00	-139,042.00
AGENTE OPERATIVO	1	396.01	142,564.00	1	0.00	0.00	-142,564.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	576.41	207,509.00	1	576.41	207,509.00	0.00
CRIMINALISTA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
SECRETARIA " A "	1	484.48	174,412.00	1	484.48	174,412.00	0.00
AGENTE OPERATIVO	1	396.01	142,564.00	1	0.00	0.00	-142,564.00
JURIDICO	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
SECRETARIA	1	484.48	174,412.00	1	484.48	174,412.00	0.00
AYUDANTE COCINERA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
SECRETARIA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
AGENTE OPERATIVO	1	396.53	142,750.00	1	0.00	0.00	-142,750.00
SECRETARIA	1	297.50	107,101.00	1	297.50	107,101.00	0.00
TRABAJADORA SOCIAL	1	504.27	181,537.00	1	504.27	181,537.00	0.00
AYUDANTE EN COORD. DE P.C.	1	409.98	147,592.00	1	409.98	147,592.00	0.00
AYUDANTE	1	351.43	126,514.00	1	351.43	126,514.00	0.00
SECRETARIA	1	534.73	192,504.00	1	534.73	192,504.00	0.00
AYUDANTE COCINERA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
ASESOR JURIDICO	1	672.96	242,265.00	1	672.96	242,265.00	0.00
DOCTOR EN CERTIFICACIONES	1	297.50	107,101.00	1	297.50	107,101.00	0.00
JUEZ DE BARANDILLA	1	333.33	119,999.00	1	333.33	119,999.00	0.00
PROGRAMADOR ANALISTA " B "	1	572.43	206,074.00	1	572.43	206,074.00	0.00
AYUDANTE	1	327.36	117,849.00	1	327.36	117,849.00	0.00
SECRITARIA	1	484.48	174,412.00	1	484.48	174,412.00	0.00
ENCARGADO DEL PARQUE VEHICULAR	1	571.15	205,612.00	1	571.15	205,612.00	0.00
000004 DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	**251**		**32,972,397.00**	**252**		**32,972,397.00**	**0.00**
000004 001800 000073 DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**3**		**365,670.00**	**3**		**365,670.00**	**0.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	3		365,670.00	3		365,670.00	0.00
DIRECTOR	1	425.60	153,215.00	1	425.60	153,215.00	0.00
NOTIFICADOR	1	306.42	110,311.00	1	306.42	110,311.00	0.00
AUXILIAR DE ECOLOGIA	1	283.73	102,144.00	1	283.73	102,144.00	0.00
000004 001900 000074 DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**161**		**20,626,147.00**	**162**		**20,794,646.00**	**168,499.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	161		20,626,147.00	162		20,794,646.00	168,499.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	481.99	173,515.00	1	481.99	173,515.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CONSERJE	1	356.44	128,317.00	1	356.44	128,317.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PINTOR	1	550.59	198,212.00	1	550.59	198,212.00	0.00
AUXILIAR	1	354.66	127,678.00	1	354.66	127,678.00	0.00
MECANICO	1	297.92	107,250.00	1	360.00	129,600.00	22,350.00
ENCARGADO DE MAQUINARIA PESADA	1	354.66	127,678.00	1	354.66	127,678.00	0.00
SECRETARIA	1	425.81	153,293.00	1	425.81	153,293.00	0.00
CHOFER	1	407.34	146,643.00	1	407.34	146,643.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
AUXILIAR DE ALBAÑILERIA	1	279.66	100,679.00	1	279.66	100,679.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	413.20	148,752.00	1	413.20	148,752.00	0.00
CONTROL DE SEGUIMIENTO E INFORMACION	1	393.68	141,723.00	1	393.68	141,723.00	0.00
AUXILIAR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
AUXILIAR DE ALMACEN	1	283.72	102,141.00	1	283.72	102,141.00	0.00
PEON CARRITOS RECPLECTOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON CARRITOS RECOLECTOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
ALBAÑIL	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE EN TECUALILLA	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON USOS MULTIPLE	1	479.31	172,552.00	1	479.31	172,552.00	0.00
CHOFER	1	906.52	326,347.00	1	906.52	326,347.00	0.00
DIRECTOR	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CONSERJE " A "	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CTROL DE SEGUIMIENTO E INFORM	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CONSERJE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CHOFER	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON " A "	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CONSERJE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
VIGILANTE POLIDEPORTIVO MAT	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PROYECTISTA	1	496.53	178,752.00	1	496.53	178,752.00	0.00
PEON RECOLECTOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CHOFER	1	479.31	172,552.00	1	479.31	172,552.00	0.00
CONSERJE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON " B "	1	314.94	113,379.00	1	314.94	113,379.00	0.00

MUNICIPIO DE ESCUINAPA
PLANTILLA DE SUELDOS MODIFICADA
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CONSERJE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
SUPERVISOR DE OBRA	1	461.07	165,985.00	1	461.07	165,985.00	0.00
CHOFER	1	479.31	172,552.00	1	479.31	172,552.00	0.00
CONSERJE OJO DE AGUA PALMILLAS	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON " A "	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CHOFER	1	479.31	172,552.00	1	479.31	172,552.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON " A "	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CHOFER	1	479.31	172,552.00	1	479.31	172,552.00	0.00
PEON CARRITOS RECOLECTOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
COORD DE SERVS PUBLICOS MPALES EN LA ZONA SUR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON A	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
OPERADOR MAQUINARIA	1	319.20	114,911.00	1	319.20	114,911.00	0.00
CHOFER	1	479.31	172,552.00	1	479.31	172,552.00	0.00
AUXILIAR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
ENCARGADA DE PARQUES Y JARDINES	1	309.00	111,240.00	1	309.00	111,240.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CONSERJE " A "	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	309.90	111,564.00	1	309.90	111,564.00	0.00
ENCARGADO DEL ALMACEN MPAL	1	283.73	102,144.00	1	283.73	102,144.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON RECOLECTOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CHOFER	1	479.31	172,552.00	1	479.31	172,552.00	0.00
SECRETARIA	1	514.00	185,040.00	1	514.00	185,040.00	0.00
PEON	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
ENCARGADO DE RECOLECCION DE BASURA	1	477.73	171,983.00	1	477.73	171,983.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON CARRITOS RECOLECTOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CHOFER	1	479.31	172,552.00	1	479.31	172,552.00	0.00
ANALISTA DE PROYECTOS Y SUPERVICION	1	729.30	262,547.00	1	729.30	262,547.00	0.00
CONSERJE	1	374.52	134,829.00	1	374.52	134,829.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON A	0	0.00	0.00	1	405.97	146,149.00	146,149.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON CARRITOS RECOLECTOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
OFICIAL DE PINTOR	1	492.00	177,120.00	1	492.00	177,120.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON CARRITOS RECOLECTOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON DE USOS MULTIPLES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CHOFER " A "	1	479.31	172,552.00	1	479.31	172,552.00	0.00
PEON A	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CONSERJE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
AUXILIAR EN TRANSPARENCIA	1	319.20	114,911.00	1	319.20	114,911.00	0.00
CHOFER	1	479.31	172,552.00	1	479.31	172,552.00	0.00
ENCARGADO DEL BASURON	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
VELADOR POLIDEPORTIVO	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
REPARAR FUGAS	1	258.38	93,018.00	1	258.38	93,018.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
JARDINERO	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
ANALISTA DE PROYECTOS	1	354.65	127,674.00	1	354.65	127,674.00	0.00
PEON	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
ANALISTA DE PROYECTO	1	354.67	127,681.00	1	354.67	127,681.00	0.00

MUNICIPIO DE ESCUINAPA
PLANTILLA DE SUELDOS MODIFICADA
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
VELADOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CHOFER " A "	1	479.31	172,552.00	1	479.31	172,552.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON USOS MULTIPLES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CHOFER	1	343.43	123,635.00	1	343.43	123,635.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
PEON	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
ENCARGADO DEL PANTEON MPAL	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	1	297.34	107,042.00	1	297.34	107,042.00	0.00
000004 002200 000075 DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**26**		**3,916,412.00**	**26**		**3,916,412.00**	**0.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	26		3,916,412.00	26		3,916,412.00	0.00
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1	532.00	191,518.00	1	532.00	191,518.00	0.00
AYUDANTE DE ALBAÑIL	1	266.00	95,759.00	1	266.00	95,759.00	0.00
ALBAÑIL	1	602.24	216,806.00	1	602.24	216,806.00	0.00
ALBAÑIL	1	602.24	216,806.00	1	602.24	216,806.00	0.00
ALBAÑIL	1	319.20	114,911.00	1	319.20	114,911.00	0.00
NOTIFICADOR DE OBRAS	1	442.10	159,157.00	1	442.10	159,157.00	0.00
AYUDANTE DE ALBAÑIL	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
ALBAÑIL	1	602.24	216,806.00	1	602.24	216,806.00	0.00
SECRETARIO	1	445.99	160,556.00	1	445.99	160,556.00	0.00
ENC. DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS	1	769.68	277,084.00	1	769.68	277,084.00	0.00
ALBAÑIL	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
ALBAÑIL	1	602.24	216,806.00	1	602.24	216,806.00	0.00
AYUDANTE DE ALBAÑIL	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
ALBAÑIL	1	602.24	216,806.00	1	602.24	216,806.00	0.00
CHOFER	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
VELADOR EN CASA DIURNA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
NOTIFICADOR DE OBRAS	1	291.96	105,104.00	1	291.96	105,104.00	0.00
PEON DE ALBAÑIL	1	380.91	137,127.00	1	380.91	137,127.00	0.00
NOTIFICADOR DE OBRAS	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
ALBAÑIL	1	354.63	127,666.00	1	354.63	127,666.00	0.00
ALBAÑIL	1	619.80	223,128.00	1	619.80	223,128.00	0.00
SUPERVISOR DE ALBAÑILES	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
ALBAÑIL	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
VELADOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
ALBAÑIL	1	602.24	216,806.00	1	602.24	216,806.00	0.00
ALBAÑIL	1	602.24	216,806.00	1	602.24	216,806.00	0.00
000004 003100 000076 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**51**		**6,169,571.00**	**51**		**6,169,571.00**	**0.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	51		6,169,571.00	51		6,169,571.00	0.00
CONSERJE EJIDO LA CAMPANA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON CARRITO RECOLECTOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE PLAZUELA PALM DEL VED	1	266.53	95,952.00	1	266.53	95,952.00	0.00
PEON CARRITOS RECOLECTOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
ELECTRICO	1	605.70	218,052.00	1	605.70	218,052.00	0.00
CONSERJE PLAZUELA ISLA DEL BOSQUE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON RECOLECTOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE DE LAS PILAS	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE	1	602.24	216,806.00	1	602.24	216,806.00	0.00
MECANICO	1	576.47	207,528.00	1	576.47	207,528.00	0.00
ELECTRICO	1	454.56	163,642.00	1	454.56	163,642.00	0.00
CHOFER GONDOLA B	1	479.31	172,552.00	1	479.31	172,552.00	0.00
CHOFER	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE DE LA LOMA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE CRISTO REY	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE	1	275.00	99,000.00	1	275.00	99,000.00	0.00
PLOMERO	1	425.76	153,274.00	1	425.76	153,274.00	0.00
SOLDADOR " A "	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON CARRITOS RECOLECTOR	1	275.00	99,000.00	1	275.00	99,000.00	0.00
PLOMERO	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE LA CONCHA PLAZUELA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
AYUDANTE DE SOLDADOR	1	312.20	112,393.00	1	312.20	112,393.00	0.00
OPERADOR MAQUINARIA	1	605.70	218,052.00	1	605.70	218,052.00	0.00
ELECTRICO	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON CARRITOS RECOLECTOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE EN EL TROBOL 1	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON CARRITOS RECOLECTOR	1	405.97	146,149.00	1	405.97	146,149.00	0.00
CONSERJE	1	522.42	188,071.00	1	522.42	188,071.00	0.00
ELECTRICO	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
ENCARGADO DEL ALMACEN MPAL	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE RINCON DEL VERDE	1	605.70	218,052.00	1	605.70	218,052.00	0.00
ELECTRICO	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE EJIDO LA CAMPANA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE EN LA ISLA DEL BOSQUE	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
AYUDANTE SOLDADOR Y CARROCERIA	1	303.99	109,437.00	1	303.99	109,437.00	0.00
CHOFER	1	535.58	192,809.00	1	535.58	192,809.00	0.00
PLOMERO	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE COL MORELOS	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE DE LA PLAZUELA DE CELAYA	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
CONSERJE PLAZUELA DE TEACAPAN	1	479.31	172,552.00	1	479.31	172,552.00	0.00
CHOFER	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
ENCARGADO DE MAQUINARIA	1	602.24	216,806.00	1	602.24	216,806.00	0.00
MECANICO							

MUNICIPIO DE ESCUINAPA
PLANTILLA DE SUELDOS MODIFICADA
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

PEON CARRITOS RECOLECTOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON CARRITOS RECOLECTOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
ELECTRICO	1	605.70	218,052.00	1	605.70	218,052.00	0.00
CHOFER	1	479.31	172,552.00	1	479.31	172,552.00	0.00
CONSERJE ASILO DE ANCIANOS	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
PEON CARRITOS RECOLECTOR	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
000004 003801 000079 DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL (PARTICIPACIONES FEDERALES)	**10**		**1,894,597.00**	**10**		**1,894,597.00**	**0.00**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	10		1,894,597.00	10		1,894,597.00	**0.00**
ENCARGADO DEL MOD DE SERS DIGITALES	1	450.39	162,140.00	1	450.39	162,140.00	0.00
SUB CONTADORA	1	476.67	171,600.00	1	476.67	171,600.00	0.00
VELADOR DE TEACAPAN TEACAPAN	1	249.00	89,640.00	1	249.00	89,640.00	0.00
DIRECTOR IMPLAN	1	860.83	309,899.00	1	860.83	309,899.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	674.79	242,923.00	1	674.79	242,923.00	0.00
SECRETARIO	1	484.48	174,412.00	1	484.48	174,412.00	0.00
ARQUITECTA	1	709.33	255,359.00	1	709.33	255,359.00	0.00
ENCARGADA DE PROYECTOS	1	402.11	144,758.00	1	402.11	144,758.00	0.00
DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL	1	671.45	241,722.00	1	671.45	241,722.00	0.00
SECRETARIA	1	283.73	102,144.00	1	283.73	102,144.00	0.00
000009 FONDOS FEDERALES	**130**		**22,494,240.00**	**139**		**22,494,240.00**	**0.00**
000009 000912 000032 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	**130**		**22,494,240.00**	**139**		**24,469,664.73**	**1,975,424.73**
113001 SUELDOS Y SALARIOS	130		22,494,240.00	139		24,469,664.73	**1,975,424.73**
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
POLICIA	0	0.00	0.00	1	480.66	173,038.00	173,038.00
ELEMENTO DE APOYO	1	368.00	132,480.00	1	326.00	117,360.00	-15,120.00
POLICIA SEGUNDO	1	521.00	187,560.00	1	521.00	187,560.00	0.00
POLICIA SEGUNDO	1	521.00	187,560.00	1	521.00	187,560.00	0.00
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
POLICIA	1	418.00	150,480.00	1	418.00	150,480.00	0.00
POLICIA	0	0.00	0.00	1	418.00	150,480.00	150,480.00
AGENTE	1	407.00	146,520.00	0	0.00	0.00	-146,520.00
POLICIA	0	0.00	0.00	1	407.00	146,520.00	146,520.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
SUB OFICIAL	1	582.00	209,520.00	1	582.00	209,520.00	0.00
AGENTE	1	407.00	146,520.00	0	0.00	0.00	-146,520.00
POLICIA	0	0.00	0.00	1	407.00	146,520.00	146,520.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
AYUDANTE	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
POLICIA SEGUNDO	1	521.00	187,560.00	1	521.00	187,560.00	0.00
POLICIA	1	418.00	150,480.00	1	418.00	150,480.00	0.00
POLICIA SEGUNDO	1	521.00	187,560.00	1	521.00	187,560.00	0.00
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
AGENTE	1	407.00	146,520.00	0	0.00	0.00	-146,520.00
POLICIA	0	0.00	0.00	1	407.00	146,520.00	146,520.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
POLICIA	1	418.00	150,480.00	1	418.00	150,480.00	0.00
OFICIAL	1	832.00	299,520.00	1	832.00	299,520.00	0.00
SUB INSPECTOR	1	1,099.00	395,640.00	1	1,099.00	395,640.00	0.00
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
AYUDANTE	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
POLICIA SEGUNDO	1	521.00	187,560.00	1	521.00	187,560.00	0.00
POLICIA TERCERO	1	368.00	132,480.00	1	453.00	163,080.00	30,600.00
AYUDANTE	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
ELEMENTO DE FUERZA	1	368.00	132,480.00	1	343.00	123,480.00	-9,000.00
AYUDANTE	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
POLICIA SEGUNDO	1	521.00	187,560.00	1	521.00	187,560.00	0.00
POLICIA	0	0.00	0.00	1	418.00	150,480.00	150,480.00
POLICIA	1	418.00	150,480.00	1	418.00	150,480.00	0.00
ELEMENTO DE FUERZA	1	368.00	132,480.00	1	343.00	123,480.00	-9,000.00
POLICIA SEGUNDO	0	0.00	0.00	1	521.00	187,560.00	187,560.00
PRIMER OFICIAL	1	368.00	132,480.00	0	0.00	0.00	-132,480.00
POLICIA	1	418.00	150,480.00	1	418.00	150,480.00	0.00
AYUDANTE	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
INSTRUCTOR DEPORTIVO	1	407.00	146,520.00	1	407.00	146,520.00	0.00
POLICIA SEGUNDO	1	521.00	187,560.00	1	521.00	187,560.00	0.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
POLICIA	1	418.00	150,480.00	1	418.00	150,480.00	0.00
SUB OFICIAL	1	582.00	209,520.00	1	582.00	209,520.00	0.00
POLICIA	1	418.00	150,480.00	1	418.00	150,480.00	0.00
POLICIA	0	0.00	0.00	1	418.00	150,480.00	150,480.00
AYUDANTE COCINERA	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
COMANDANTE	1	368.00	132,480.00	0	0.00	0.00	-132,480.00
OFICIAL	0	0.00	0.00	1	832.00	299,520.00	299,520.00
POLICIA	1	418.00	150,480.00	1	418.00	150,480.00	0.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
POLICIA	1	418.00	150,480.00	1	418.00	150,480.00	0.00
JEFE DE SERVS MEDICOS MPALES DE SALUD	1	368.00	132,480.00	1	444.96	160,185.60	27,705.60
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
AYUDANTE	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
PEON COMIS PROTECCION CIVIL	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
AYUDANTE	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
AUXILIAR	1	543.00	195,480.00	1	543.00	195,480.00	0.00
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	1	407.00	146,520.00	1	480.66	173,037.53	26,517.53
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
SUB OFICIAL	1	582.00	209,520.00	1	582.00	209,520.00	0.00
OFICIAL	1	832.00	299,520.00	1	832.00	299,520.00	0.00

MUNICIPIO DE ESCUINAPA
PLANTILLA DE SUELDOS MODIFICADA
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

POLICIA	1	418.00	150,480.00	1	418.00	150,480.00	0.00
POLICIA	1	418.00	150,480.00	1	418.00	150,480.00	0.00
DIRECTOR	1	407.00	146,520.00	1	600.97	216,349.20	69,829.20
SUB OFICIAL	1	582.00	209,520.00	1	582.00	209,520.00	0.00
SUB OFICIAL	1	582.00	209,520.00	1	582.00	209,520.00	0.00
ELEMENTO DE APOYO	1	368.00	132,480.00	1	326.00	117,360.00	-15,120.00
ELEMENTO DE APOYO	1	368.00	132,480.00	1	326.00	117,360.00	-15,120.00
AYUDANTE	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
SUB-DIR-ADMINISTRATIVA	1	368.00	132,480.00	1	990.15	356,454.00	223,974.00
POLICIA SEGUNDO	1	521.00	187,560.00	1	521.00	187,560.00	0.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
AYUDANTE	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
SUB OFICIAL	1	582.00	209,520.00	1	582.00	209,520.00	0.00
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
AYUDANTE	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
BOMBERO	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
OFICIAL	1	832.00	299,520.00	1	832.00	299,520.00	0.00
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
AYUDANTE	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
POLICIA SEGUNDO	1	521.00	187,560.00	1	521.00	187,560.00	0.00
AYUDANTE	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
AYUDANTE	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
POLICIA	1	418.00	150,480.00	1	418.00	150,480.00	0.00
POLICIA SEGUNDO	1	521.00	187,560.00	1	521.00	187,560.00	0.00
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
POLICIA SEGUNDO	1	521.00	187,560.00	1	521.00	187,560.00	0.00
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
POLICIA SEGUNDO	1	521.00	187,560.00	1	521.00	187,560.00	0.00
AYUDANTE	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
POLICIA SEGUNDO	1	521.00	187,560.00	1	521.00	187,560.00	0.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
ELEMENTO DE FUERZA	1	407.00	146,520.00	1	343.00	123,480.00	-23,040.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
ELEMENTO DE FUERZA	1	407.00	146,520.00	1	256.47	92,329.20	-54,190.80
POLICIA SEGUNDO	1	521.00	187,560.00	1	521.00	187,560.00	0.00
POLICIA	1	418.00	150,480.00	1	418.00	150,480.00	0.00
AUXILIAR	1	368.00	132,480.00	1	409.00	147,240.00	14,760.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
POLICIA	1	418.00	150,480.00	1	418.00	150,480.00	0.00
AYUDANTE	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
POLICIA	0	0.00	0.00	1	418.00	150,480.00	150,480.00
POLICIA	0	0.00	0.00	1	418.00	150,480.00	150,480.00
OFICIAL	0	0.00	0.00	1	832.00	310,680.00	310,680.00
SUB INSPECTOR	0	0.00	0.00	1	1,099.00	395,640.00	395,640.00
POLICIA	0	0.00	0.00	1	418.00	150,480.00	150,480.00
POLICIA	0	0.00	0.00	1	418.00	150,480.00	150,480.00
POLICIA	0	0.00	0.00	1	418.00	150,480.00	150,480.00
POLICIA	0	0.00	0.00	1	418.00	150,480.00	150,480.00
POLICIA	0	0.00	0.00	1	418.00	150,480.00	150,480.00
POLICIA	0	0.00	0.00	1	418.00	150,480.00	150,480.00
POLICIA	0	0.00	0.00	1	418.00	150,480.00	150,480.00
POLICIA	0	0.00	0.00	1	418.00	150,480.00	150,480.00
OFICIAL	1	832.00	310,680.00	0	0.00	0.00	-310,680.00
POLICIA1	1	418.00	150,480.00	0	0.00	0.00	-150,480.00
POLICIA2	1	418.00	150,480.00	0	0.00	0.00	-150,480.00
POLICIA3	1	418.00	150,480.00	0	0.00	0.00	-150,480.00
POLICIA4	1	418.00	150,480.00	0	0.00	0.00	-150,480.00
POLICIA5	1	418.00	150,480.00	0	0.00	0.00	-150,480.00
SUB INSPECTOR	1	1,099.00	395,640.00	0	0.00	0.00	-395,640.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
AYUDANTE	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
COORDINADOR MPAL DE PROTECCION CIVIL	1	368.00	132,480.00	1	558.42	201,031.20	68,551.20
POLICIA SEGUNDO	1	521.00	187,560.00	1	521.00	187,560.00	0.00
POLICIA SEGUNDO	1	368.00	132,480.00	1	521.00	187,560.00	55,080.00
POLICIA TERCERO	1	453.00	163,080.00	1	453.00	163,080.00	0.00
POLICIA	1	418.00	150,480.00	1	418.00	150,480.00	0.00
OFICIAL	1	832.00	299,520.00	1	832.00	299,520.00	0.00
AYUDANTE	1	368.00	132,480.00	1	368.00	132,480.00	0.00
POLICIA PRIMERO	1	573.00	206,280.00	1	573.00	206,280.00	0.00
Total general	**707**	**294,139.96**	**105,901,553.00**	**717**	**298,503.95**	**107,472,592.73**	**1,571,039.73**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Presidenta Municipal podrá autorizar traspasos de recursos entre ramos hasta por un monto equivalente al veinte por ciento del importe autorizado originalmente, en atención a las solicitudes y justificaciones que presenten las entidades de la administración pública municipal, siempre y cuando no se afecten al gasto de asistencia social y de inversión pública.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente abroga el decreto numero ocho publicado el dia ocho de enero de dos mil veinticuatro y comenzará a surtir sus efectos legales a partir del día primero de enero del año dos mil veincuatro, para que entre en vigor el presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa".

El dia 12 de Enero de 2024, se actualiza y se abroga en piblicado con antelacion.

C. BLANCA ESTELA GARCÍA SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

Lic. Luis Eduardo Enciso Guzmán
Secretario del H. Ayuntamiento

Lcp. Maria Felicitas Zamora Rodriguez
Tesorera Municipal

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal a los 12 doce días de Enero del año 2024.

C. BLANCA ESTELA GARCÍA SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

Lic. Luis Eduardo Enciso Guzmán
Secretario del H. Ayuntamiento

Lcp. Maria Felicitas Zamora Rodriguez
Tesorera Municipal

AHOME

IMPLAN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PANEACION DE AHOME SINALOA
CALLE NIÑOS HEROES 615 SUR L-12 ALTOS COL. CENTRO, C.P. 81200, LOS MOCHIS, SINALOA
RFC: IMP050204JG8

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE 30 DE NOVIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

	Al 31 de Octubre	Al 30 de Novimbre	Al 31 de Diciembre
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de efectivo			
Bancos/Tesoreria	308,442	358,101	342,523
Fondos con Afectacion Especifica	6,000	6,000	6,000
Derechos a recibir efectivo o equivalentes			
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	11,529	11,529	11,907
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo	77,013	48,816	43,563
Otros Activos Circulantes			
Valores en Garantia	10,318	10,318	10,316
Total de activo circulante	413,303	434,764	414,311
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes muebles			
Mobiliario y equipo de Administracion	635,451	635,451	635,451
Depreciacion Acumulada de Bienes Muebles	(566,490)	(566,490)	(591,767)
Total de activo fijo	68,960	68,960	43,683
Total de activo	482,263	503,724	457,994

	Al 31 de Octubre	Al 30 de Novimbre	Al 31 de Diciembre
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas por pagar a corto plazo			
Servicios personales por pagar a corto plazo	39,404	39,404	39,404
Proveedores por pagar a corto plazo	4,952	4,952	4,952
Retenciones y contribuciones por pagar	52,005	42,098	83,084
Otras Cuenas por Pagar a Corto Plazo	0	0	0
Total de pasivo circulante	96,360	86,453	127,439
Total de pasivo	96,360	86,453	127,439
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO			
Hacienda publica/patrimonio generado			
Resultado de ejercicios anteriores	357,091	357,091	357,091
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	28,812	60,180	(26,536)
Total hacienda publica/patrimonio	385,903	417,271	330,555
Total de pasivo y hacienda publica /patrimonio	482,263	503,724	457,994

DIRECTOR GENERAL

ARQ. LUIS CARLOS LARA DAMKEN

Feb. 14 RNO. 10367728

AHOME

INSTITUTO MUNICIPAL DE PANEACION DE AHOME SINALOA
CALLE NIÑOS HEROES 615 SUR L-12 ALTOS COL. CENTRO, C.P. 81200, LOS MOCHIS, SINALOA
RFC: IMP050204JG8

IMPLAN

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE Y DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO AL TRIMESTRE	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
INGRESOS DE GESTION						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboracion						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvencione, y Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Publico	3,011,264	350,000	350,000	412,772	1,112,772	4,124,035
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS						
Ingresos Financieros						
Intereses Ganados de Valores, Creditos Bonos y Otros	468	38	37	40	115	583
Otros Ingresos y Beneficios Varuios	-	-	-	-	-	-
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS						
Otros Ingresos y Beneficios Varios	200	70	124	4,034	4,228	4,428
TOTAL DE OTROS INGRESOS	3,011,932	350,108	350,161	416,846	1,117,115	4,129,046
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,877,006	182,249	176,370	182,249	540,869	2,417,875
Remuneraciones Adicionales y Especiales	40,779		-	204,594	204,594	245,373
Seguridad Social	390,226	16,557	77,294	16,557	110,409	500,636
Materiales y Suministros						
Materiales de Administracion, Emision de Documentos y Articulos Oficiales	23,647	1,213	7,918	87	9,218	32,865
Alimentos y Utensilios	12,156			5,324	5,324	17,480
Combustibles Lubricantes y Aditivos	67,187	16,725	5,376	8,031	30,131	97,319
Vestuarios, Blancos, Prendas de Proteccion y Articulos Deportivos	-					-
Servicios Generales						
Servicios Basicos	77,157	11,872	11,409	7,149	30,430	107,587
Servicios de Arrendamiento	114,382	13,132	13,132	13,132	39,397	153,780
Servicios Profesionales, Científicos y Tecnicos y Otros Servicios	136,667	10,157	10,157	10,157	30,471	166,138
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,888	211	154	179	544	2,433
Servicios de Instalacion, Reparacion, Mantenimiento y Conservacion	106,680	22,647	11,567	20,500	54,713	163,393
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,520				-	2,520
Servicios de Traslado y Viaticos	86,954	4,498	1,040	840	6,378	93,332
Otros Servicios Generales	104,814	10,903	4,374	9,486	24,763	129,577
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS						
Depreciacion de Bienes Muebles						
Depreciacion de Mobiliario y Equipo de Administracion	-			25,277	25,277	25,277
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	3,043,063	290,166	318,792	503,562	1,112,519	4,155,582
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	(31,131)	59,943	31,369 -	86,716	4,595 -	26,536

DIRECTOR GENERAL

ARQ. LUIS CARLOS LARA DAMKEN

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
GUASAVE

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUASAVE

IMP041210P41

AVE. LÁZARO CÁRDENAS 1016 C.P.81040 COLONIA ÁNGEL FLORES

CONCEPTO	SALDO ACUMULADO 2018	SALDO ACUMULADO 2019	SALDO ACUMULADO 2020	SALDO ACUMULADO 2021	SALDO ACUMULADO 2022	SALDO ANTERIOR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO DEL CUARTO TRIMESTRE	ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2023
CONCEPTO											
INGRESOS											
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	$1,834,058.04	$2,384,275.45	$2,431,980.96	$2,431,980.96	$2,330,649.64	$3,586,434.34	$172,229.89	$344,459.78	$516,689.67	$1,033,379.34	$4,619,813.68
								$1,379.39	$3,314.88	$4,694.27	$4,694.27
INGRESOS FINANCIEROS								$24,052.00		$24,052.00	$24,052.00
OTROS INGRESOS								$369,891.17	$520,004.55	$1,062,125.61	$4,648,559.95
SUMAN LOS INGRESOS	1,834,058.04	$2,384,275.45	2,431,980.96	$2,431,980.96	$2,330,649.64	$3,586,434.34	$172,229.89				
EGRESOS											
SERVICIOS PERSONALES	1,445,579.51	1,140,742.67	1,431,038.12	$1,521,656.25	$1,554,338.45	$1,119,797.63	133,429.65	140,326.98	337,000.17	$610,756.80	$1,730,554.43
MATERIALES Y SUMISTROS	51,981.87	99,294.64	157,783.09	$150,628.03	$200,590.63	$123,283.93	7,556.00	16,450.01	17,255.41	$41,261.42	$164,545.35
SERVICIOS GENERALES	119,862.81	196,395.63	217,133.63	$217,741.32	$256,757.91	$321,906.52	10,811.42	11,922.15	24,746.31	$47,479.88	$369,386.40
DEPRECIACIONES	1,878.03			$19,414.80	$22,279.02	$21,052.00	2,526.83	2,526.83	2,600.99	$7,654.65	$28,706.65
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES DEPRECIACION DE BIENES	7,424.18	9,881.04	16,467.90	$16,467.90	$0.00						
OTROS GASTOS VARIOS					$354.00						
SUMAN LOS EGRESOS	1,626,726.40	1,446,313.98	1,822,422.74	1,925,908.30	2,034,320.01	$1,586,040.08	154,323.90	171,225.97	381,602.88	$707,152.75	$2,293,192.83
AHORRO/DESAHORRO DEL EJERCICIO	$ 207,331.64	$ 937,961.47	$ 609,558.22	$ 506,072.66	$ 296,329.63	$ 2,000,394.26	$17,905.99	$198,665.20	$138,401.67	$354,972.86	$2,355,367.12

Estado de Posición Financiera del 31 de Octubre al 30 Noviembre y al 31 de Diciembre 2023

	AL 31 DE OCTUBRE	AL 30 DE NOVIEMBRE	AL 31 DE DICIEMBRE
ACTIVO			
CIRCULANTE:			
BANCOS	$1,135,102.44	$248,390.32	$350,802.39
Inversiones Temporales(hasta 3 meses)	-	1,000,000.00	1,000,000.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	3,462,837.70	3,462,837.70	3,462,837.70
DEUDORES DIVERSOS	1,362,966.01	1,362,966.01	1,363,107.72
TOTAL ACTVO CIRCULANTE	5,960,906.15	6,074,194.03	6,176,747.81
NO CIRCULANTE.			
BIENES MUEBLES	440,431.00	440,331.00	477,519.00
DEPRECIACION	- 255,929.82	- 258,456.65	- 261,057.64
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	184,501.18	190,874.35	216,461.36
TOTAL ACTIVO	$6,145,407.33	$6,265,068.38	$6,393,209.17

PASIVO	AL 31 DE OCTUBRE	AL 30 DE NOVIEMBRE	AL 31 DE DICIEMBRE
PASIVO CIRCULANTE			
SERVICIOS PERSONALES	$64,232.77	$36,538.45	$7,788.17
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$1,636.27	32,200.33	32,200.33
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	44,078.88	13,760.99	30,215.63
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,556.01	0.01	2,034.77
TOTAL DEL PASIVO	$161,503.93	82,499.78	72,238.90
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	33,047.00	33,047.00	33,047.00
PATRIMONIO GENERADO			
RESULTADO DEL EJERC(Ahorro/Desahorro)	3,932,556.15	3,932,556.15	3,932,556.15
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,018,300.25	2,216,965.45	2,355,367.12
TOTAL DE HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	5,983,903.40	6,182,568.60	6,320,970.27
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	$6,145,407.33	$6,265,068.38	$6,393,209.17

Feb. 14 RNO 10367727

ARQ. JOSÉ MANUEL CAMPAS LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE IMPLAN

IMPLAN GUASAVE

INSTITUTO MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN DE GUASAVE
AVE. LAZARO CARDENAS 1016
COL. ANGEL FLORES
C.P. 81040 GUASAVE, SIN.
TEL (687) 72 1 1427

IMPLAN MAZATLÁN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MAZATLAN, SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,017.72	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,000,000.00	9,000,000.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**9,001,017.72**	**9,000,000.00**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	6,791,784.28	6,416,416.91
Materiales y Suministros	339,943.23	344,817.06
Servicios Generales	2,393,419.01	4,338,938.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		

Feb. 14 RNO. 10367734

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MAZATLAN, SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	56,176.36	8,183.36
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**9,581,322.88**	**11,108,355.52**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-580,305.16**	**-2,108,355.52**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DRA. LETICIA ALVARADO FUENTES
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MAZATLAN, SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	500,104.90	655,188.89
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	271,029.44	250,218.87
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	887.00	887.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**772,021.34**	**906,294.76**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,525,612.39	1,475,012.61
Activos Intangibles	28,937.29	28,937.29
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,343,070.22	-1,286,893.86
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**211,479.46**	**217,056.04**
TOTAL DEL ACTIVO	**983,500.80**	**1,123,350.80**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	770,803.62	330,348.46
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**770,803.62**	**330,348.46**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**770,803.62**	**330,348.46**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0.00**	**0.00**
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**212,697.18**	**793,002.34**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-580,305.16	-2,108,355.52
Resultados de Ejercicios Anteriores	682,946.21	2,791,301.73
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	110,056.13	110,056.13
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**212,697.18**	**793,002.34**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**983,500.80**	**1,123,350.80**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DRA. LETICIA ALVARADO FUENTES
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA

INSTITUTOMUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE SALVADOR ALVARADO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	2023	2022		2023	2022
ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	71,060.92	63,857.91	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	22,573.33	24,262.96
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,433.23	3,567.29	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
			Total de Pasivos Circulantes	**22,573.33**	**24,262.96**
Otros Activos Circulantes			PASIVO NO CIRCULANTE		
Total de Activos Circulantes	**74,494.15**	**67,425.20**	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
ACTIVO NO CIRCULANTE			**Total de Pasivos No Circulantes**	**22,573.33**	**24,262.96**
Bienes Muebles	196,216.69	196,216.69	**TOTAL DEL PASIVO**		
Activos Intangibles	29,000.00	29,000.00			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	-122,566.96	-122,056.72	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	**102,649.73**	**103,159.97**	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	164,666.55	146,322.21
TOTAL DEL ACTIVO	**177,143.88**	**170,585.17**	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	8,274.34	575.24
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	146,377.21	145,746.97
			Resultados de Ejercicios Anteriores	164,666.55	146,322.21
			Total Hacienda Publica/Patrimonio	**177,143.88**	**170,585.17**
			Total del Pasivo y Hacienda		

AARON MEZA RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE SALVADOR ALVARADO
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	545,124.00	524,160.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**545,124.00**	**524,160.00**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	462,496.19	446,221.97
Materiales y Suministros	17,494.48	16,848.99
Servicios Generales	56,346.75	56,703.56
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Ayudas Sociales		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
Convenios		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	510.24	3,610.24
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**536,846.66**	**523,684.76**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**8,274.34**	**575.24**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

AARON MEZA RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL

Feb. 14
RNO 10367722

IMMUJERES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE CULIACAN SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	37,360.92	68,624.38
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,357.03	9,980.73
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**48,717.95**	**78,605.11**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	704,528.13	690,348.61
Activos Intangibles	74,800.00	74,800.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-281,835.60	-166,125.44
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**497,492.53**	**599,023.17**
TOTAL DEL ACTIVO	**546,210.48**	**677,628.28**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	94.71	1,335.30
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**94.71**	**1,335.30**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**94.71**	**1,335.30**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0.00**	**0.00**
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**546,115.77**	**676,292.98**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-100,200.62	-73,235.28
Resultados de Ejercicios Anteriores	651,696.83	724,932.11
Revalúos	21,182.49	21,182.49
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-26,562.93	3,413.66
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**546,115.77**	**676,292.98**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**546,210.48**	**677,628.28**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lcda. Ana Isabel Ojeda Esquerra
Directora General

Lcda. Irma Leticia Pachin Gastelum
Jefa de Recursos Financieros

Feb. 14

RNO. 10367988

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE CULIACAN SINALOA

IMMUJERES

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,215,606.00	616,000.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**1,215,606.00**	**616,000.00**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	0.00	0.00
Materiales y Suministros	659,501.08	431,174.84
Servicios Generales	538,863.27	248,060.44
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	30,000.00	10,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	602.75	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	1,106.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE CULIACAN SINALOA

IMMUJERES

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	85,733.57	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,315,806.62**	**689,235.28**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-100,200.62**	**-73,235.28**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Lcda. Ana Isabel Ovalle Esquivel
Directora General

Lcda. Irma Leticia Rocha Castaños
Jefa de Recursos Financieros

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y EL DEPORTE DE ANGOSTURA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	13,600.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	100,000.00	101,697.54
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,430,092.40	3,171,425.47
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**3,530,092.40**	**3,286,723.01**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	1,673,053.65	1,565,040.13
Materiales y Suministros	382,093.28	419,245.52
Servicios Generales	266,520.92	308,970.90
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,083,723.89	843,501.37
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	29,400.21	14,340.12
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**3,454,791.95**	**3,151,098.04**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**75,300.45**	**135,624.97**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

L.C.P.F. NORIS CARMINA MORENO SANDOVAL
CONTADORA

LIC. DIEGO ANTONIO ALVAREZ SANCHEZ
DIRECTOR

Feb. 14
Rno. 10367720

IMDANG 2021-2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y EL DEPORTE DE ANGOSTURA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	251,793.34	232,559.99
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,770.53	752.54
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	272,563.87	233,312.53
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	126,788.72	68,460.72
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-76,440.35	-47,049.14
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	52,348.37	21,420.58
TOTAL DEL ACTIVO	324,912.24	254,733.11

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante	37,902.28	47,849.25
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	46,129.64	41,302.25
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	84,031.92	89,151.50
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		
Total de Pasivos No Circulantes	84,031.92	89,151.50
TOTAL DEL PASIVO		
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	240,880.32	165,581.61
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	75,300.45	135,624.97
Resultados de Ejercicios Anteriores	165,579.38	29,954.41
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.49	2.23
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	240,880.32	165,581.61
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	324,912.24	254,733.11

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P.F. NORIS CARIDAD MORENO SANDOVAL
CONTADOR

LIC. DIEGO ANTONIO ALVAREZ SANCHEZ
DIRECTOR

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO	2023	2022
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	55,062.32	79,183.87
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,888.32	11,294.50
Almacenes		
Total de Activos Circulantes	**65,950.64**	**90,478.37**
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Muebles	136,462.23	119,764.23
Activos Intangibles	29,000.00	29,000.00
Depreciación, Deterioro y Amortización	-60,339.84	-48,993.28
Total de Activos No Circulantes	**105,122.39**	**99,770.95**
TOTAL DEL ACTIVO	**171,073.03**	**190,249.32**

PASIVO	2023	2022
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	335,117.87	244,527.31
Fondos y Bienes de Terceros en		
Total de Pasivos Circulantes	**335,117.87**	**244,527.31**
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
TOTAL DEL PASIVO	**335,117.87**	**244,527.31**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	**-164,044.84**	**-54,277.99**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/	-109,766.85	-111,945.76
Resultados de Ejercicios Anteriores	-54,277.99	57,667.77
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**-164,044.84**	**-54,277.99**
Total del Pasivo y Hacienda	**171,073.03**	**190,249.32**

J. Antonio Sañudo

JESUS ANTONIO SAÑUDO GARCIA
DIRECTOR

IMDESA
Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Salvador Alvarado

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2023	2022
INGRESOS DE GESTIÓN		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	179,850.00	588,050.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	3,688,976.00	3,556,704.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**3,868,826.00**	**4,144,754.00**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	1,715,000.15	1,792,076.22
Materiales y Suministros	352,278.70	468,482.30
Servicios Generales	243,095.39	157,996.74
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Ayudas Sociales	1,656,872.05	1,828,137.58
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
Convenios		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	11,346.56	10,006.92
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**3,978,592.85**	**4,256,699.76**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-109,766.85**	**-111,945.76**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

J. Antonio Sañudo

JESUS ANTONIO SAÑUDO GARCIA
DIRECTOR

Feb. 14 R.No. 1533853

IMDESA
Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Salvador Alvarado

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

IC-EA-02a

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE MAZATLAN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023

	SALDO ANT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de	24,646.99	7,824.22	7,908.89	6,769.51	22,502.62	46,949.61
Bienes no Sujetos a Régimen						
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						11,632,120.80
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en	8,771,120.00	1,367,521.00	999,753.00	703,726.80	2,891,000.80	442,000.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos				442,000.00	442,000.00	
Descentralizados						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos						
Derivados de la Colaboración						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y						
Pensiones y Jubi						43,089,906.45
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	33,212,315.39	3,423,960.28	1,009,978.95	4,946,651.83	9,677,591.06	
Otros Ingresos y Beneficios						167.72
Otros Ingresos y Beneficios Varios	465.78	-299.80	0.86	0.06	-298.88	66,511,144.38
Otros Ingresos y Beneficios Varios	42,688,848.16	4,894,866.70	2,804,641.82	5,899,148.00	13,202,656.22	
Total de Ingresos						
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	14,914,418.37	1,346,134.82	1,614,399.78	3,806,969.74	6,767,494.34	21,371,912.71
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,198,694.86	1,040,220.90	1,061,818.78	1,004,184.11	3,106,223.79	13,302,918.65
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,295,452.90	264,952.10	280,617.26	305,737.72	947,137.17	3,242,590.19
Remuneraciones Adicionales y Especiales	985,868.03	10,483.41	127,124.44	2,184,791.07	2,322,398.92	3,308,266.95
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,146,452.49	29,846.32	38,830.30	313,360.84	381,744.46	1,528,196.95
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,283,678.83	497,696.86	276,912.86	8,874,184.47	9,651,794.19	16,946,883.02
Materiales y Suministros	1,089,145.78	53,643.90	65,701.74	93,925.62	213,271.46	1,262,417.22
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y	270,342.82	19,316.74	35,304.03	54,668.30	109,289.07	379,631.89
Alimentos y Utensilios	622.17	800.01			800.01	1,422.18
Materias Primas y Materiales de Producción y	2,502,502.65	36,703.36	6,169.66	5,323,844.69	5,366,717.73	7,871,240.38
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,326,494.10	70,340.98	67,068.10	2,850,167.39	2,987,576.45	4,314,070.55
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	685,364.84	92,289.70	83,728.93	103,439.03	279,457.66	964,822.50
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	974,646.38	99,973.44	111,374.60	434,352.88	645,700.92	1,620,347.30
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	454,770.11	34,558.75	8,527.78	13,785.36	56,872.89	511,643.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,433,365.12	780,158.21	773,266.30	1,439,716.36	2,993,140.87	9,426,505.99
Servicios Generales	591,848.07	87,724.93	21,518.93	97,062.12	206,305.98	798,154.05
Servicios Básicos	389,599.55	110,298.65	325,998.68	638,732.12	1,075,029.45	1,443,519.00
Servicios de Arrendamiento	3,294,583.69	420,082.52	271,973.56	642,598.06	1,334,654.18	4,629,237.85
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros	215,352.31	6,091.99	10,010.19	14,350.53	30,452.71	245,805.02
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,058,152.61	116,387.89	77,820.74	105,101.76	299,310.39	1,357,463.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	444,074.41	35,817.85	40,072.20	129,155.44	205,045.59	649,120.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	128,033.55	3,675.44	11,723.00	3,102.00	18,700.44	146,736.99
Servicios de Traslado y Viáticos	178,991.53	2,958.94	7,093.82	128,512.25	138,465.01	315,056.54
Servicios Oficiales	153,037.40		6,995.18	83,098.00	90,093.18	243,128.58
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ayudas Sociales	1,860,000.00	265,000.00	261,000.00	526,000.00	1,052,000.00	2,912,000.00
Becas	4,507,054.64	131,008.89	164,442.85	1,772,846.93	2,068,388.65	6,575,443.29
Ayudas Sociales a Instituciones						
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda						
Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y						
Amortizaciones				86,553.93	265,551.07	1,019,465.88
Depreciación de Bienes Muebles	753,634.61	89,383.77	89,703.37	498,608.32	607,929.01	607,929.01
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y			109,320.69			
Otros Gastos				0.32	0.43	25.47
Otros Gastos Varios	25.04		0.11			
Inversión Pública				17,466,983.01	23,819,222.60	69,271,699.41
Total de Gastos y Otras Pérdidas	36,452,476.81	3,031,382.65	3,291,876.94	-11,466,983.01	-19,119,928.38	-4,980,665.93
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	6,858,671.36	1,863,483.65	-787,235.42			

LIC. REBECA [illegible] SÁNCHEZ
ASESORA

LIC. FABIOLA [illegible] RIVERA ROSAS
DIRECTORA

LCP GERARDO GUI[illegible] PERAZA
CONTADOR

Feb. 14 Rno. 10367592

IMDEM
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE MAZATLAN

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE MAZATLAN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,125,202.18	2,918,324.36
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	300,000.21	300,299.09
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	34,116.46	5,552.10
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	2,325,838.12	4,994,215.80
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	35,075.00	35,075.00
Total de Activos Circulantes	**3,820,231.97**	**8,253,466.36**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	10,201,424.08	9,636,676.28
Activos Intangibles	205,443.72	205,443.72
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,135,423.54	-4,776,539.01
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**5,271,444.26**	**5,065,780.99**
TOTAL DEL ACTIVO	**9,091,676.23**	**13,319,247.34**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	946,742.44	1,138,431.19
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	2,000.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	7,145.00	13,640.00
Total de Pasivos Circulantes	**953,887.44**	**1,154,071.19**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**953,887.44**	**1,154,071.19**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,352,174.83	1,352,174.83
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	1,352,174.83	1,352,174.83
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	6,786,613.96	10,813,001.32
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-4,060,555.03	-362,297.14
Resultados de Ejercicios Anteriores	10,902,512.99	11,231,642.46
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Antenores	-56,344.00	-56,344.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	8,137,788.79	12,166,176.15
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	9,091,676.23	13,319,247.34

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LCP GERARDO GUZMAN ZEBRAZA
CONTADOR

LIC. REBECA PRADO NUÑEZ
ADMINISTRADORA

LIC. FABIOLA JUDITH VERDE ROSAS
DIRECTORA

AVISOS GENERALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a todos los señores accionistas de **ZAPATERIA FLORI S.A. DE C.V., A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, a celebrarse el día **viernes 23 de febrero de 2024**, a las **10:00 am, en primera convocatoria** y para **el mismo día a las 10:15 am, en segunda convocatoria**, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria.
En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar se estará a lo dispuesto por los estatutos sociales en su clausula décimo segunda y las disposiciones del artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para la validez de la Asamblea Extraordinaria para tratar los puntos del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria en el horario ya señalado.
La Asamblea tendrá lugar en la Sala de Juntas del Centro de Negocios del Hotel San Marcos con domicilio Avenida Álvaro Obregón número 51 norte, colonia centro, código postal 80000 de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, para tratar lo siguiente:

Orden del Día

1.- Apertura de la sesión
2.- Nombramiento de escrutador
3.- Lista de asistencia
4.- Aprobación del acta de asamblea anterior.
5.- Propuesta de modificación a la cláusula decima tercera del acta constitutiva.
6.- Cambios administrativos en el manejo de cuentas.
7.- Autorización de los estados financieros del 01 de enero al al 31 de diciembre del 2023
8.- Reparto de dividendos del año 2023.
9.- Calendarización de las juntas de consejo para el año 2024.
10.- Cambio de comisaria.
11.- Asuntos generales
12 .- Clausura

Notas:

(a) La documentación consistente en los Estados Financieros correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 . se encontrarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad.

(b) Para la consideración de los puntos del Orden del día, en caso de que la asamblea se realice en segunda convocatoria, esta tendrá el carácter de extraordinaria con fundamento en lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor misma que su Articulo 191 dispone:
Articulo 191.- Si la Asamblea no pudiere celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia y en la junta se resolverá sobre los asuntos indicados en la Orden del Día, cualquiera que sea el número de acciones representadas. Tratándose de Asambleas Ordinarias, las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos la mitad de la capital social.

La responsable de la convocatoria, C. LORENA PATIÑO FLORES, como presidente de la sociedad, zapatería FLORI S.A. de C.V. ha sido designado en tal carácter por la asamblea de fecha 22 de septiembre de 2022.

C. LORENA PATIÑO FLORES
Presidente de la sociedad
zapatería FLORI S.A. de C.V.

Feb. 14
R.No. 10368227

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

ENRIQUE ANTONIO MONTES MOLINA.

Cítese a ENRIQUE ANTONIO MONTES MOLINA, por medio de edictos publicados por dos meses con intervalos de quince días en el periódico oficial El Estado de Sinaloa y El Noroeste, que se editan en la ciudad de Culiacán y en Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, señalándose que se presente en un lapso que no bajará de un mes, ni pasará de tres, contado a partir de la publicación del último edicto, en el entendido que cumplido el plazo de llamamiento y no compareciere por si, ni por apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de su representante de conformidad con los numerales 518 y 522 del Código Familiar en el estado de Sinaloa, este juzgador estará en aptitud de hacer la declaración de ausencia, correspondiente, en el expediente número 1709/2023, promovido por Ramón Enrique Montes García.

Mazatlán, Sin., Ene. 22 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 14-28 MZO. 13-27 ABR. 10-24

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

C. JOSÉ NOÉ SANABRIA IBARRA

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por JUICIO SUMARIO FAMILIAR CESACIÓN DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, promovido por JOSÉ ALFREDO SANABRIA ESCAMILLA, en contra de JOSÉ NOÉ SANABRIA IBARRA, en el cual se les emplaza para que dentro del término de 07 SIETE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 386/2022. Queda a disposición de la Secretaria de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 16 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.
FEB. 14-16 R. No. 10367418

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BADIRAGUATO

«EDICTO»

C. JOSÉ LÓPEZ RIVERA

DOMICILIO IGNORADO.

Notifícasele con fundamento artículo 162 Fracción VII del Código Procedimientos Familiares vigente en nuestro Estado, demanda de DIVORCIO entablada en su contra por LUZ BERTILA OLIVAS PÉREZ, se le emplaza para que, dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, en expediente número 53/2023. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondientes.

ATENTAMENTE
Badiraguato, Sin., Ene. 26 de 2024.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
Lic. María Jovita Bojórquez Parra
FEB. 14-16 R. No. 10367552

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

C. ELENA AVILA AGUILAR.

DOMICILIO IGNORADO

Con fundamento artículo 162 FRACCIÓN VII Código Procesal Familiar Vigente en el Estado de Sinaloa, en juicio TRAMITACION ESPECIAL, DIVORCIO JUDICIAL, expediente número 1301/2022 promovido por GREGORIO RAMOS GALVAN, se le emplaza para que dentro del término de 09 DÍAS, contados a partir del tercer día de hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda.

quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondientes.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Oct. 13 de 2023
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
FEB. 14-16 R. No. 1111942

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

HIGINIO VIRGILIO RODRIGUEZ. DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 Fracción VII y VIII, del Código Procesal Familiar, Demanda Juicio seguido en la Vía de Tramitación Especial DIVORCIO JUDICIAL (Unilateral), entablada en su contra por MARCIANA FLORES DOMÍNGUEZ, para que dentro del término de 09 DÍAS, contados a partir del décimo día hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, en el expediente número 883/2022 quedan a disposición de la secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondiente.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Nov. 29 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
María Concepción Lizárraga Galindo
FEB. 14-16 R. No. 1111893

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse en el Juicio de Tramitación Especial por la MODIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE NACIMIENTO números 02816 y 02888, Libro 03, de fechas 28 veintiocho de Noviembre de 1977 mil novecientos setenta y siete y 13 trece de Diciembre de 1976, mil novecientos setenta y seis, a fin de que se asiente correctamente el nombre de su progenitora, toda vez que se asentó de manera incorrecta como MARÍA BELEM PADILLA MIRANDA, siendo el correcto BELEN PADILLA MIRANDA, en contra del titular de la Oficialía 02 dos del Registro Civil de Mazatlán, Sinaloa, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, se admite la demanda en la vía y forma propuesta en cuanto a lugar en derecho; córrase traslado al expresado demandado con las copias y anexos que para tal efecto se acompañan, EMPLAZÁNDOLO para que dentro del término de 05 CINCO DÍAS hábiles, más 01 días por razón de la distancia, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra de conformidad a lo dispuesto por el numeral 415 del Código de procedimientos Familiares vigente en el Estado, radicado bajo el expediente número 1557/2023 quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia Ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 16 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
María Concepción Lizárraga Galindo
FEB. 14-16 R. No. 1112132

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Unidad Administrativa, Planta Alta Allende y Marcial Ordoñez, Los Mochis, Sin.

EDICTO

C. JESÚS RAMÍREZ CARRIERA

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 472/2023-4, radicado en este Juzgado relativo a juicio SUMARIO CIVIL ACCIÓN PERSONAL DE PROFORMA U OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido en su contra por MARÍA ELIZABETH MANTAR HERNÁNDEZ, el Juez ordenó EMPLAZAR y se le emplaza para que dentro del término de SIETE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación y entrega de este edicto, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, y oponga las excepciones y defensas que a su parte corresponda; asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le efectuarán en los términos de ley. Las copias de traslado quedan a su disposición en el local de este Juzgado. Artículo 119 del Código Procesal Civil Estadual.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 17 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Claudia Vannesa Rodríguez Corrales.
FEB. 14-16 R. No. 871545

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMLIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

PERLA PATRICIA NAVARRO SANDOVAL.

Domicilio Ignorado

Que en expediente número 913/2023, relativo al Juicio DIVORCIO, promovido en su contra por CECILIO VALDEZ HERNANDEZ, se dictó sentencia 26 de enero del año 2024 dos mil veinticuatro. Primero. Es procedente la vía promovida por CECILIO VALDEZ HERNANDEZ en contra de PATRICIA NAVARRO SANDOVAL Segundo. Se decreta el divorcio y disuelto el vinculo matrimonial celebrado el día 29 de diciembre del año 2005, bajo el acta 00644, del Libro 03, levantada por el C. Oficial del Registro Civil 010 de Guasave, Sinaloa. Los consortes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. Tercero. No tiene contrapropuesta. Término de 7 días para que procedan a la iniciación del incidente respectivo. Cuarto. En lo que respecta al régimen patrimonial adoptado, se da por terminado. Quinto. Causa ejecutoria la presente sentencia. Una vez que se realice la publicación de los edictos. Sexto. Remítase copias certificadas de la presente sentencia, al C. Oficial del Registro Civil proceda hacer las anotaciones de la disolución del vínculo matrimonial. Séptimo. No se hace condenación en costas.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Feb. 02 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno.
FEB. 14-16 R. No. 213975

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA LAS QUINTAS, S.A. DE C.V.

Que en el expediente 862/2023, formado al juicio ordinario civil por la prescripción positiva, promovida en su contra por JORGE ALFREDO NIEBLA ÁLVAREZ, se ordenó EMPLAZÁRSELE a juicio por medio de la publicación de edictos, para que dentro del término de NUEVE DÍAS, produzca contestación ante este Juzgado a la demanda entablada en su contra, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, en la inteligencia de que dicha notificación que surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha la última publicación y entrega de los edictos.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 17 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Ana Raquel Ríos Angulo
FEB. 14-16 R. No. 10367569

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MA ENRIQUETA SANCEN GONZALEZ

DOMICILIO IGNORADO

Que en el expediente número 893/2021, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por «ADAMANTINE SERVICIOS» SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es representante legal de CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO F/00430., se ordenó EMPLAZÁRSELES para que dentro del término de SIETE DÍAS produzcan contestación a la demanda entablada en su contra, ante el juzgado en cita, con domicilio en; avenida Lázaro Cárdenas, número 891, colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa previniéndole para que en primer escrito señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones. La notificación surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega. Artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Se hace del conocimiento de la demandada que las copias de traslado se encuentran en la secretaría primera de este juzgado, las cuales se encuentran debidamente selladas y cotejadas con los originales, que se

acompañaron al escrito inicial.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 09 de 2024.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Víctor Manuel Aviña Valenzuela
FEB. 14-16 R. No. 10367489

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
JOSÉ LUIS ATONDO NAVARRO
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 557/2022, formado al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este juzgado por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSÉ LUIS ATONDO NAVARRO, se ordena EMPLAZAR a JOSÉ LUIS ATONDO NAVARRO, por medio de edictos, para que dentro del término de SIETE DÍAS, más un día en razón de la distancia comparezca ante este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia), a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer en su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la Ley. Dicha notificación surtirá efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega.

En la inteligencia de que las copias de traslado de la demanda y sus anexos debidamente sellados y cotejados quedan a disposición de la parte demandada en este Juzgado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 08 de 2023
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Francisco Javier Ríos Andrade.
FEB. 14-16 R. No. 10367383

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

DEUTSCHE BANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA.

Que en el expediente número 1089/2022, formado al juicio sumario civil prescripción, promovido ante este Juzgado por Lidia Aracely Acosta Espinoza en contra de DEUTSCHE BANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA se dictó SENTENCIA el trece de noviembre del dos mil veintitrés, misma que en sus puntos resolutivos a la letra dicen:

RESOLUTIVOS: PRIMERO. Es procedente la vía ordinaria civil intentada. SEGUNDO. La parte actora, Lidia Aracely Acosta Espinoza, probó su acción. La parte demandada Deutsche Bank México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, no compareció a juicio. En consecuencia; TERCERO. Se declara que Lidia Aracely Acosta Espinoza, ha adquirido el pleno dominio de lote de terreno urbano y construcción sobre el mismo edificada, mismo que se identifica como lote número 29 de la manzana 6, ubicado por la calle Circuito Granada número 6544, del fraccionamiento Versalles de esta Ciudad; y, cuenta con una superficie de 119.00 metros cuadrados, y 93.93 metros cuadrados de construcción, arrojando las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 17.00 metros y linda con lote 30; al sur mide 17.00 metros y linda con lote 28; al este mide 17.00 metros y linda con lote 13; al oeste mide 17.00 metros y linda con calle Circuito Granada, mismo que se encuentra empadronado en el Instituto Catastral del estado de Sinaloa, bajo la clave catastral número 7000-026- 210-043-001; terreno en el cual se encuentra construida una casa habitación que consta de dos plantas, con 93.93 metros de construcción; el cual se adquiere con todos sus frutos y accesiones. CUARTO. Una vez que cause ejecutoria este fallo, remítase copia certificada del mismo al C. Oficial Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio, a fin de que se inscriba y sirva como título de propiedad a la parte actora, Lidia Aracely Acosta Espinoza, debiendo cancelar la inscripción bajo el folio 41298, de dicha oficina registral. QUINTO. No se hace especial

condenación al pago de costas. SEXTO. Notifíquese personalmente la presente la presente sentencia a la parte actora; mientras que a la demandada Deutsche Bank México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, conforme a lo dispuesto por los artículos 629, 119 y 119 bis, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, es decir, por medio de edictos que se publicaran por dos veces en el periódico Oficial el Estado de Sinaloa y el Debate de Culiacán, los cuales se editan en esta ciudad, sin perjuicio de entregar una copia al H. Ayuntamiento de esta municipalidad. Así lo resolvió y firmó la licenciada Gloria del Carmen Morgan Navarrete, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de éste Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, por ante la Secretaria Primera de Acuerdos licenciada Elsa Guadalupe Osuna Medina, con que actúa y da fe.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 19 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Elsa Guadalupe Osuna Medina
FEB. 14-16 R. No. 10367414

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE SENTENCIA

Que en el expediente 306/2020, formado al juicio ordinario civil por la nulidad de contrato de compraventa promovido ante este Juzgado por MARÍA IRMA ESTHELA FONSECA CARO, en contra de EMPRESAS GANAZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JESÚS ARMANDO FERNÁNDEZ PAYÁN, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA el treinta y uno de octubre del año en curso, la cual a sus puntos relativos dice:

PRIMERO. La actora probó parcialmente su acción. Los reos no demostraron sus excepciones. En consecuencia: SEGUNDO. Se declara la nulidad parcial de la escritura pública 273, volumen 1, libro 1, de tres de junio de dos mil cuatro, del protocolo a cargo del licenciado y notario público José Luís Monarrez Palazuelos, que contiene el contrato de reconocimiento de adeudo y garantía hipotecaria que celebraron la sociedad mercantil denominada Empresas Ganazeta, Sociedad Anónima de Capital Variable, en su carácter de acreedora, y el señor Jesús Armando Fernández Payán, en su calidad de deudor, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo inscripción 45, del libro 1237, de la Sección Segunda, actualmente con folio electrónico 36532, movimiento 2; pero únicamente, a la cláusula sexta y respecto al inmueble consistente en finca rústica ubicada en la Sindicatura de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, situada a la margen derecha del Río Culiacán, colindando con zona federal del cauce de esta vía pluvial, que observa la forma de un polígono irregular con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 419.40 metros con terreno propiedad de Inés Aldana; al sur: 540 metros con zona federal del cauce del Río Culiacán; al oriente: 400.00 metros con terreno propiedad de Inés Aldana; al poniente: 199.70 metros con terreno propiedad de Jesús Moraila, con todas las consecuencias jurídicas que tal declaración conlleva; sin que suceda lo mismo por cuanto se refiere a la finca urbana (lote de terreno), ubicada en avenida Álvaro Obregón, sin número, colonia Lombardo Toledano, de esta ciudad, con una superficie de 1,613.02 metros cuadrados y 271.25 metros cuadrados de construcciones diversas, catastrados bajo la clave número 7000-035-106-027-001, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en línea quebrada, 30.00, 1.90 y 4.05 metros, con lotes 28, 02 y 03, propiedad de Julieta Sánchez de Barraza y Francisco Vizcaíno Carrasco; al sur: 38.50 metros con lotes 23 y 26, propiedad de Dolores Moraila y Evangelina Parra Beltrán; al oriente: 41.80 metros con lote 22, propiedad de Froylan Alvarado Valdez; al poniente: 40.20 metros con avenida Álvaro Obregón. TERCERO. Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, gírese atentos oficios con los insertos necesarios al licenciado y notario público José Luís Monarrez Palazuelos y al Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que, el primero haga las anotaciones correspondientes en la escritura pública memorada, y el último, en la inscripción 45, del libro 1237, de la Sección Segunda, actualmente con folio electrónico 36532, movimiento 2, de esa oficina registral. CUARTO. No se hace especial

condena en cuanto al pago de gastos y costas del juicio. QUINTO. Notifíquese personalmente esta sentencia a la actora María Irma Esthela Fonseca Caro y al codemandado Jesús Armando Fernández Payán en términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En su caso, la notificación a Empresas Ganazeta, Sociedad Anónima de Capital Variable practíquese de conformidad con lo dispuesto por los arábigos 629, 119 y 119 bis, del ordenamiento legal antes invocado, es decir, por medio de edictos que se publicaran por dos veces en el periódico Oficial el Estado de Sinaloa y el Debate de Culiacán, los cuales se editan en esta ciudad, sin perjuicio de entregar una copia al H. Ayuntamiento de esta Municipalidad.

Así lo resolvió y firmó la Ciudadana Licenciada Gloria del Carmen Morgan Navarrete, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la licenciada Georgina de Jesús Escobar Ojeda, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.»

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 23 de 2023
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Georgina de Jesús Escobar Ojeda
FEB. 14-16 R. No. 10367687

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

MARÍA PEREDA DE JUÁREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 734/2020, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL POR LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por NEREYDA ZAVADA NAVARRETE Y RODOLFO CHÁVEZ GONZÁLEZ, en contra de MARÍA PREREDA DE JUÁREZ; se dictó SENTENCIA DEFINITIVA que en sus puntos resolutivos a la letra dice: Culiacán, Sinaloa, a 25 veinticinco de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.

RESUELVE: PRIMERO. Es correcta la vía ordinaria civil intentada. SEGUNDO. La parte actora no acreditó la acción de prescripción positiva. TERCERO. Por consecuencia, no ha lugar a declarar que NEREYDA ZEVADA NAVARRETE y RODOLFO CHÁVEZ GONZÁLEZ, han adquirido por prescripción positiva el bien inmueble a que se refieren en el ocurso inicial. CUARTO. No ha lugar a hacer especial condenación en cuanto al pago de costas. QUINTO. Notifíquese a la enjuiciada como lo establecen los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; en la inteligencia que la publicación de edictos a que se refieren los mencionados numerales deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a ocho puntos, lo anterior con fundamento en el acuerdo emitido por el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, tomado en sesión plenaria ordinaria del día 03 tres de agosto del año 2005 dos mil cinco, publicado en el diario oficial número 093 «El Estado de Sinaloa», de fecha 05 cinco de agosto del mismo año, en el entendido de que la publicación del caso no se tendrá por hecha, hasta en tanto se haga en esos términos; en cuanto a la parte accionante deberá notificársele personalmente en el domicilio procesal que tiene reconocido en autos, para lo cual en su oportunidad remítase mediante instructivo para su diligenciación a la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial. Así lo resolvió y firma la licenciada ANA VIRGINIA FERRER LACHICA, Juez Adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la licenciada ABIGAIL MONTOYA ROMERO, Secretaria Segunda que actúa y da fe.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 29 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Abigail Montoya Romero
FEB. 14-16 R. No. 10367453

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 819/2022

DEMANDADA: ROSENDO VENTURA SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente citado al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil por Prescripción Positiva Adquisitiva, promovido por LUIS

SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, en contra de ROSENDO VENTURA SÁNCHEZ, se dictó RESOLUCIÓN con fecha 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, que a la letra de sus puntos resolutivos dice:

«Navolato, Sinaloa, a 17 diecisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés. PRIMERO. Es procedente la vía ordinaria civil. SEGUNDO. El actor Luis Sánchez Domínguez probó su acción. La parte demandada Rosendo Ventura Sánchez, no tuvo interés en comparecer a juicio, por lo que se le declaró rebelde. TERCERO. Consecuentemente, se declara que Luis Sánchez Domínguez, ha adquirido el pleno dominio de un lote de terreno con superficie de 160.00 metros cuadrados, ubicado por calle Manuel Palafox, poste 24, de la colonia Cañadas, sindicatura de Villa Juárez, de este municipio, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 08.00 con lote calle Manuel Palafox, al Sur 08.00 metros con lote número 22; al Oriente 20.00 metros con lote número 7; y al Poniente 20.00 metros con lote número 5. Bien raíz que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Navolato, Sinaloa, bajo el folio número 38281. CUARTO. Una vez que cause ejecutoria este fallo, remítanse copia fotostática certificada del mismo al Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio, a fin de que lo inscriba en la sección correspondiente y sirva de título de propiedad al demandante, debiéndose cancelar el folio número 38281. QUINTO. No ha lugar a emitir especial pronunciamiento en cuanto al pago de costas. SEXTO.- Notifíquese personalmente la presente sentencia en términos del artículo 118, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, a las partes que tengan señalado domicilio procesal. En su caso la notificación a quien no hubiere señalado domicilio para tal efecto, practíquese de conformidad con los numerales 115 y 116 del propio ordenamiento legal. Así lo resolvió y firmó Silvia Carolina Díaz Puerta, Jueza del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Primera, licenciada Ana María Arias Salas, que actúa y da fe.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 04 de 2023.

LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.
FEB. 14-16 R. No. 10367531

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

SALVADOR ORGANISTA SANDOVAL

DOMICILIO IGNORADO

Con fecha 27 veintisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés en el expediente 339/2021 relativo al Juicio Sumario Civil Otorgamiento y Firma de Escrituras se dictó SENTENCIA DEFINITIVA en cuyos puntos resolutivos dice lo siguiente: PRIMERO. Ha procedido la vía sumaria civil. SEGUNDO. La parte actora probó su acción. La parte demandada no opuso excepciones. TERCERO. Se condena a la demandada SALVADOR ORGANISTA SANDOVAL, a otorgar y firmar a favor de BERTHA ALICIA WONG ZAMUDIO, la escritura pública relativa al contrato de compraventa celebrado el 31 treinta y uno de julio de 2005 dos mil cinco, respecto del bien inmueble consistente en: Finca urbana y lote de terreno, ubicada en calle Naranjas número 18,122, lote 12, de la manzana 6, del Fraccionamiento Universidad 94 III, de esta ciudad, con una superficie de 126.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Naranjas; AL SUR: 7.00 metros con lote 24; AL ORIENTE: 18.00 metros con calle Durazno; y AL PONIENTE: 18.00 metros con lote 11; con clave catastral número 1100-26-972-012-1 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con el número 179, tomo 516, sección I. En el entendido que habrá de pasar con el gravamen que presenta en el certificado el antecedente que corresponde a favor de BANCO INTERESTATAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, con inscripción número 133, tomo 377, sección II, de fecha 30 treinta de agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, en atención a las razones que se expresan en el considerando IV cuarto de esta sentencia. CUARTO. Se concede al demandado SALVADOR ORGANISTA SANDOVAL, el término de 5 cinco días a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla

voluntariamente con la misma, apercibiéndosele que de no hacerlo este Juzgado lo hará en rebeldía, expresándose así en el documento respectivo. QUINTO. No se hace especial pronunciamiento en cuanto al pago de gastos y costas. SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte actora; y a la parte demandada por medio de edictos, que deben publicarse por dos veces consecutivas en el periódico «Noroeste», de esta ciudad; en el diario oficial «El Estado de Sinaloa»; y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento de este municipio.-Así lo resolvió y firma el Licenciado EDGARDO ESPINOZA LIZÁRRAGA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante la Licenciada MA. ELIA DÍAZ PALOMARES, Secretaria Primera que actúa y da fe.»

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 15 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Ma. Elia Díaz Palomares.
FEB. 14-16 R. No. 1111851

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por LORENA RAMÍREZ AGUILAR, donde se asentó incorrectamente en su Acta de Nacimiento el nombre de CORNELIA RAMÍREZ AGUILAR, debiendo ser lo correcto LORENA RAMÍREZ AGUILAR, mientras no exista sentencia ejecutoriada en Expediente número 36/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 25 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Iván Israel Ibarra Flores.
FEB. 14 R. No. 10368219

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en juicio MODIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por: JORGE LEONARDO QUINTERO LÓPEZ, en contra del Oficial del Registro Civil 005 de Culiacán Sinaloa, en expediente No. 1467/2023, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Culiacán, Sin., Ene. 12 de 2024.
SECRETARIO TERCERO
Adrián Pérez Ortiz
FEB. 14 R. No. 10367455

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en juicio de Tramitación Especial RECTIFICACIÓN DE UN ACTA DE REGISTRO CIVIL, que promueve RAMONA ANGULO CABRERA, en contra del Oficial del Registro Civil 005, con residencia en la ciudad de Estación Dimas, San Ignacio, Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social, en el acta de nacimiento en la cual se asentó incorrectamente el Nombre del padre de la promovente como VICENTE ANGULO siendo lo correcto JOSÉ VICENTE ANGULO BARRÓN, así como el nombre de su madre como CLEAODOMIRA CEBREROS siendo lo correcto CLEODOMIDA CABRERA MEDINA. Acudir al expediente 688/2023, en cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 17 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
María Teresa Valenzuela Mendoza
FEB. 14 R. No. 10367459

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número 613/2016, formado al juicio sumario civil hipotecario, promovido por JAVIER ARTURO VALENZUELA MOLINAR, en contra DE ENRIQUE ZAMORANO CAÑEDO Y

ESTHER ALICIA CASTRO FÉLIX, la c. Juez ordenó sacar a REMATE el siguiente bien inmueble:

Finca urbana ubicada fraccionamiento Álamos I, de esta ciudad, identificada como lote número 09, manzana número 28, con superficie de 138.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con solar número 10 de la misma manzana; Al Sur mide 7.00 metros y colinda con Avenida Capomos; Al Oriente mide 19.75 metros y colinda con solar número 11 de la misma manzana; Al Poniente mide 19.75 metros y colinda con solar número 07 de la misma manzana. Registrada bajo la inscripción número 104, del libro 840, sección primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de Enrique Zamorano Cañedo. Se establece como postura legal la cantidad de $626,666.66 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como importe de las dos terceras del avalúo practicado en la presente causa sobre el citado inmueble, mismo que de acuerdo al artículo 573 del código adjetivo civil, queda a la vista tanto de las partes como de interesados en dicha licitación. En la inteligencia, que el remate de mérito tendrá verificativo a las 09:00 nueve horas del veintiuno de marzo del año en curso, en el local que ocupa este Juzgado, sito por calle Angel Flores número 61-B Sur, en esta ciudad. Se ponen a la vista de las partes o de cualquier interesado el avalúo correspondiente. Convóquese Postores.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 24 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Licenciada Daisy Paola Urbina Moreno.
FEB. 14 R. No. 10367639

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO DE REMATE PRIMER ALMONEDA:
SE CONVOCA POSTORES

Que en el expediente 415/2012, relativo a juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido actualmente por ALEJO URIEL VALENZUELA MARTÍNEZ, en contra de EDUWIGIS GARCÍA LÓPEZ, la Jueza ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA COMPUESTA DE SOLAR Y CASA HABITACION, IDENTIFICADA COMO LOTE 16, MANZANA 120, UBICADA POR LA CALLE VILLA DE AZAHARES, NÚMERO 1825 (MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO), DEL FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 103.89. METROS CUADRADOS, CON CLAVE CATASTRAL 300-007-120-016, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE AHOME, BAJO INSCRIPCION 131, LIBRO 796, SECCION PRIMERA, A NOMBRE DE EDUWIGIS GARCÍA LÓPEZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE: 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VILLA AZAHARES;

AL SUR 6.00 METROS Y COLINDA CON LOTES 23;

AL ORIENTE: 17.315 METROS Y COLINDA CON LOTE 05; AL PONIENTE: 17.315 METROS Y COLINDA CON LOTE 03.

Siendo postura legal para la totalidad del mueble la cantidad de $384,666.66 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100. MONEDA NACIONAL); postura ésta, en su importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

La Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (23) VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Dic. 07 del 2023.
EL C. SECRETARIO PRIMERO.
Lic. Manuel de Jesús Quintero Mendoza.
FEB. 14 R. No. 870441

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTOS DE REMATE

Que en el expediente número 1147/2013

formado al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este Juzgado por BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, antes BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, en contra de EFRAIN HUMBERTO MEDINA VERDUGO, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente juicio, mismo que a continuación se describe: INMUEBLE: Consistente en Finca Urbana destinada a casa-habitación, sujeta al régimen de propiedad en condominio, identificada con el lote de terreno número 09, de la manzana número 100, ubicado en calle San Camilo, número 1280, Interior 09, Fraccionamiento Santa Fe, condominio Cumbres 2, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y de construcción de 81.18 metros cuadrados, sobre la cual se encuentra edificada una casa-habitación comprendida en dos plantas distribuidas en PLANTA BAJA (cochera descubierta para un auto, área para jardín, sala, comedor, cocina, medio baño y patio) y PLANTA ALTA (tres recámaras, un baño y vestíbulo), al cual le corresponde 82.59 metros cuadrados de pro-indiviso dentro del condominio que forma parte, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el número 46, del libro 1600, sección primera y registrado en el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa bajo la calve catastral número 7000-021-483-021-1, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 6.00 metros y linda con Boulevard Santa Fe.

Al Sur: Mide 6.00 metros y linda con Calle San Camilo.

Al Este: Mide 17.00 metros y linda con lote de terreno número 10.

Al Oeste: Mide 17.00 metros y linda con lote de terreno número 8.

Siendo la postura legal de $1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

La almoneda se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, señalándose para tal efecto las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CONVOCÁNDOSE A POSTORES.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 12 del 2024
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Francisco Javier Ríos Andrade.
FEB. 14 R. No. 10367153

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 312/2019, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este Juzgado por CAPITAL ACTIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, en contra de EMPRESAS JIMPER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GONZALO JIMÉNEZ CARRASCO y ROSARIO PERAZA (conocida también como ROSARIO PERAZA RUVALCABA y/o ROSARIO PERAZA DE JIMÉNEZ), se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el Bien Inmueble que a continuación se describe:

Lote 8, manzana 20, Calle Platón, número 587, del Fraccionamiento Villa Universidad, de Culiacán, Sinaloa, con superficie de terreno de 300.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 12.00 metros y linda con María Guadalupe Cecilia Alvarado de Romero; AL SUR: 12.00 metros y linda con Calle de Platón;

AL ESTE: 25.00 metros y linda con lote número 9; AL OESTE: 25.00 metros y linda con lote 7;

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, bajo la inscripción folio número 212721, movimiento 1, el día 01 de Mayo de 2009.

Es postura legal para el remate la cantidad de $2'264,117.51 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del valor del inmueble según avalúo pericial practicado.

SE SOLICITAN POSTORES.

La Almoneda tendrá verificativo en el Local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Palacio de Justicia Edificio «B», Primer Piso, a las 12:00 DOCE HORAS, DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.-

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 18 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Abigail Montoya Romero

FEB. 14 R. No. 1036715

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 570/2021, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este Juzgado por HOGARES PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., en contra de LAURA ESTHER PERAZA SOLÍS, por el pago de pesos y demás consecuencias legales, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano destinado a casa habitación, ubicado con frente a la Prolongación calle del Olmo, Zona de Inversión Libre de la Colonia López Mateos, ahora fraccionamiento Lomas del Valle, número 608, cuartel 17, manzana 111, de esta ciudad, con una extensión superficial de terreno 176.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur: (22.00 mts), con fracción del lote número 16; Al Norte: (22.00 mts), con fracción del lote número 16; Al Oriente: (8.00 mts), con lote número 15; Al Poniente: (8.00 mts), con prolongación calle del Olmo, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 122, tomo 1198, sección I, actualmente bajo el folio 27521, movimiento 1, con clave catastral 011-000-017-111-022-001.

Se hace del conocimiento del público en general que el inmueble mencionado precedentemente consta de casa habitación de tres niveles con la siguiente distribución: Planta baja: cochera descubierta (dos autos), acceso, sala, comedor, cocina, dos cubos de escalera, 1/2 baño, estudio con baño, área de lavado cubierta y patio de servicio interior. Planta alta: recamara principal con baño y closet, dos recámaras con closet, una recamara sin closet, un baño, un estudio con área de descanso y baño. Planta azotea: cubo de escaleras, estancia, área de descanso, baño y bodega.

Será postura legal para el remate la cantidad de $1,875,333.33 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del valor del avaluó pericial.

Dicho remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, en el local del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con domicilio ampliamente conocido en la Segunda Planta de la Unidad Administrativa de Gobierno de esta ciudad. Se convocan Postores.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 26 de 2024.
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Alma Lidia Barraza Amarillas

FEB. 14 R. No. 10367886

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 474/2018, radicado ante este Juzgado en el juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, ISNTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de ALFREDO ROJAS OSUNA Y BEATRIZ REBOLLO TOLEDO, se ordenó mediante proveído de fecha 04 cuatro de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, sacar a

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble: BIEN INMUEBLE, LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, MANZANA 25, CALLE HERNAN CORTEZ, NÚMERO 16303, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLAS DEL REY DE LA LOCALIDAD DE MAZATLÁN, CON SUPERIFICE DE 135.441 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, NUEVE METROS CON LOTE NÚMERO UNO; AL SUROESTE, NUEVE METROS CON CALLE HÉRNANDEZ CORTEZ; AI NOROESTE QUINCE METROS CUARENTA Y NUEVE MILIMETROS CON LOTE NÚMERO CINCO, AL SURESTE QUINCE METROS CUARENTA Y NUEVE MILIMETROS CON LOTE NÚMERO CUATRO, REGISTRADO CON NUMERO DE FOLIO 116952, A NOMBRE DE ALFREDO ROJAS OSUNA CON UN 50.00000% DE TOTAL, BEATRIZ REBOLLO TOLEDO DE ROJAS CON UN 50.00000% DE TOTAL. Siendo postura legal para el remate la cantidad de $741,690.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluó pericial emitido en autos. Señalándose para el remate las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, para que tenga, verificativo en el local del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil. Con domicilio en calle Rio Baluarte, sin número, Fraccionamiento Tellería, Unidad Administrativa, Segundo Piso, de esta Ciudad. Se solicitan postores que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar por escrito su postura y consignar previamente a este Juzgado una cantidad igual por lo menos el 10% diez por ciento efectivo de la postura legal para el remate.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 10 de 2024.
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. José Antonio Jara Leyva.
FEB. 14 R. No. 1113299

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

AGUSTIN CHIQUETE TIRADO

Convócase al señor antes mencionado, deducido del expediente número 916/2023, relativo al juicio seguido en la Vía Judicial No Contenciosa DECLARACIÓN DE AUSENCIA del señor, AGUSTÍN CHIQUETE TIRADO, por medio de edictos publicados por 03 tres meses con intervalos de 15 quince días en el periódico oficial El Estado de Sinaloa y El Noroeste, que se editan en la ciudad de Culiacán y en Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, señalándose para que se presente en un término de 04 cuatro meses contados a partir de hecha la última publicación, apercibido que si cumplido dicho plazo de llamamiento no compareciera por sí, ni por Apoderado legítimo, ni por medio de Tutor o de pariente que pueda representarlo se procederá al nombramiento de persona que lo represente, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, en el entendido que cumplido el plazo de llamamiento y no compareciere por sí ni por apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de su representante, de conformidad con los numerales 518 y 534 del Código Familiar vigente en la Entidad.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Nov. 30 de 2023
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
DIC. 20 ENE. 3-17-31 FEB. 14-28

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

IGNACIO VELARDE LIZARRAGA.

Convócase al señor antes mencionado, deducido del expediente número 1480/2018, relativo al juicio seguido en la Vía Judicial No Contenciosa DECLARACIÓN DE AUSENCIA del señor IGNACIO VELARDE LIZÁRRAGA, promovido por JESÚS IGNACIO VELARDE CHAVARIN, por medio de edictos publicados por dos meses con intervalos de 15 quince días en el periódico oficial EL ESTADO DE SINALOA, y en EL NOROESTE, que se editan en la Ciudad de

Culiacán y en Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, señalándose para que se presente en un término de 03 tres meses contados a partir de hecha la última publicación, apercibido que si cumplido dicho plazo de llamamiento no compareciera por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de Tutor o de pariente que pueda representarlo se procederá al nombramiento de persona que lo represente, los cuales contendrán el nombre y domicilio de la representante, en el entendido que si pasado 01 un año desde la fecha de la publicación del último edicto, no se tuvieren noticias del ausente, ni oposición de algún interesado, este juzgador estará en aptitud de hacer declaración de ausencia en forma en los términos de lo previsto por el Artículo 536 y 543 del reglamento legal antes invocado.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Mar. 13 de 2023
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
ENE. 3-17-31 FEB. 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO
SR. JUAN DAVID LORENZO.

Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 675 del Código Civil Vigente en el Estado, se le cita y se señala para que se presente en un término de seis meses, contados partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a la diligencia de Jurisdicción Voluntaria medidas provisionales de DECLARACIÓN DE AUSENCIA, relativo al expediente número 1041/2010, promovido por ROSA MARIA MONTES LUQUE.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Nov. 01 de 2011.
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Alma Bricia Astorga Ramírez.
ENE. 3-17-31 FEB. 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO
MARTÍN COTA RODRÍGUEZ Y MARTIN FERNANDO COTA SANCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 533, 534 y 668 del Código Familiar en Vigor para esta Entidad Federativa, se promueve Juicio de ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA DECLARACIÓN DE AUSENCIA O PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por DULCE ALEXANDRA COTA SANCHEZ, expediente 1405/2022, ordenándose citar a MARTÍN COTA RODRÍGUEZ y MARTÍN FERNANDO COTA SANCHEZ, para que se presenten ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome, en un término que no bajará de 01 un mes ni pasará de 03 tres meses en el entendido que la depositaria representante es Dulce Alexandra Cota Sánchez.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Abr. 28 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosario Ercilia Félix López
ENE. 31 FEB. 14-28 MZO. 13 R. No. 866693

AVISOS NOTARIALES

AVISO NOTARIAL

En los terminos de los articulos 580 y 581 del Codigo de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa, doy a conocer que en escritura publica del protocolo a mi cargo, las señoras NORMA ESTHER GUZMAN MALDONADO Y NORA BEATRIZ HUERTA GUZMAN, en su carcter de heredero y albacea, y al no existir controversia alguna, solicitamos al suscrito Notario la prosecucion extrajudicial de la sucesion intestamentaria a bienes del Cujus FIDEL HUERTA RENDON, radicado bajo el expediente 00093/2021 del Juzgado Tercero de Primera Intancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlan.

Mazatlán, Sinaloa a 08 de Diciembre del año 2023
LIC. LUIS MANUEL BOUCIEGUEZ VELARDE
NOTARIO PÚBLICO 256 DEL ESTADO DE SINALOA
FEB. 14 R. No. 1111926

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., miércoles 14 de febrero de 2024. **No. 020 Bis**

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acuerdo mediante el cual se otorga un estímulo fiscal en materia de derecho por Canje de Placas, Revalidación Anual de Tarjeta de Circulación, Calcomanía de Refrendo (Calcomanía) y en el pago de Derechos por Renovación de Licencia de Manejo de Chofer, Automovilista y Motociclista.

2 - 4

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracciones XXIII, XXIII Bis, y XXV, 69 y 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 9, 73 fracciones I y II, y 89 fracciones I, III, y, último párrafo, del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; y

CONSIDERANDO

Uno de los objetivos principales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, es el conservar unas finanzas públicas fuertes y viables que impulsen el desarrollo del Estado de Sinaloa, porque este Gobierno sí escucha las demandas de las y los sinaloenses para introducir de lleno a Sinaloa en la Cuarta Transformación con propuestas concretas, y por tal motivo se hace preciso continuar estableciendo medidas que permitan a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, teniendo en cuenta las necesidades y las limitaciones que en materia vehicular se tienen, que dificulta o impide en muchos casos el cumplimiento en tiempo y forma, de las contribuciones.

Siendo un Gobierno con sentido social, el Ejecutivo del Estado a mi cargo, estima que es necesario continuar estableciendo medidas en el ámbito tributario, que ayuden a que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, ello debido a la difícil situación económica por la que atraviesa la gran mayoría de las familias sinaloenses, a fin de atender las necesidades de la población más vulnerable.

Por lo anterior y sumándose a las actividades del Servicio de Administración Tributaria, a realizarse dentro del Programa **"OFICINA MÓVIL SAT 2024"** se acuerda otorgar un estímulo fiscal en contribuciones vehiculares consistente en el **75% de descuento** en el pago de multas, honorarios y gastos de ejecución, a los contribuyentes que tengan adeudos por concepto de los derechos por canje de placas y revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo del servicio particular y público.

El 50% de descuento en el pago de derechos por concepto de renovación de licencia de manejo de chofer, automovilista y motociclista.

Tales apoyos se otorgarán a las personas que se presenten a pagar dichas contribuciones, así como a liquidar sus adeudos por los referidos conceptos, el día del Programa **"OFICINA MÓVIL SAT 2024"**, a celebrarse en la fecha y lugar que se determina en las disposiciones transitorias del presente Acuerdo.

En mérito de lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política Local y demás ordenamientos aplicables, en mi carácter de Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE DERECHOS POR CANJE DE PLACAS, REVALIDACIÓN ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE REFRENDO (CALCOMANÍA) Y EN EL PAGO DE DERECHOS POR RENOVACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO DE CHOFER, AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede un estímulo fiscal consistente en el 75% de descuento en el pago de multas, honorarios y gastos de ejecución, a los contribuyentes que tengan adeudos relativos a contribuciones en materia vehicular, específicamente en los conceptos de derechos por canje de placas y revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo (calcomanía), todos relativos al servicio particular y servicio público.

Adicionalmente a la condonación prevista en el párrafo anterior, se otorga una condonación del 50% en el pago de derechos por concepto de renovación de licencia de manejo para chofer, automovilista y motociclista.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Para efectos del artículo anterior, aplicará únicamente a los contribuyentes que tengan adeudos por conceptos de las contribuciones vehiculares descritas en el artículo anterior de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – Los contribuyentes deberán pagar las contribuciones omitidas por ejercicio fiscal o bien, cubrir totalmente el pago de sus adeudos.

ARTÍCULO CUARTO. – Los estímulos fiscales que se otorgan a través del presente Acuerdo, tendrán vigencia únicamente los días en que se efectúe el Programa "OFICINA MÓVIL SAT 2024" fecha que se precisa en las disposiciones transitorias del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. – No procederá la devolución del monto del estímulo a que se refiere el presente Acuerdo, para los pagos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

ARTÍCULO SEXTO. – Los estímulos a que se refiere el presente Acuerdo se otorgarán por vehículo, por lo que, tratándose de propietarios que tengan más de un vehículo, se concederá por cada uno de ellos, siempre y cuando se cumpla con lo previsto en el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. - El pago de las contribuciones a liquidar, así como los accesorios correspondientes a que se refiere el presente Acuerdo, para hacerse acreedor de dichos estímulos deberán ser cubiertos los días 14 y 15 de febrero del 2024, fecha en que se llevará a cabo el Programa "OFICINA MÓVIL SAT 2024", en Palacio de Gobierno, ubicado en Avenida Insurgentes s/n, Planta Baja, Colonia Centro, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Es dado en residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 12 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE DERECHOS POR CANJE DE PLACAS, REVALIDACIÓN ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE REFRENDO (CALCOMANÍA), Y EN EL PAGO DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR RENOVACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO DE CHOFER, AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2024, DENTRO DEL PROGRAMA OFICINA MÓVIL SAT 2024.

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., miércoles 14 de febrero de 2024. **No. 020**

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Entrega, Porcentajes y Montos Estimados, que recibirán los Municipios del Estado de Sinaloa, por Concepto de Participaciones Federales y Estatales durante el Año Fiscal de 2024 y Anexos.

2 - 48

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS, QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES DURANTE EL AÑO FISCAL DE 2024.

C. Enrique Alfonso Díaz Vega, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, con fundamento en el artículo 6o de la Ley de Coordinación Fiscal, y 3o Bis C de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa; donde se establece que se deberá publicar en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet de la entidad, el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que la entidad reciba y de las que tengan obligación de participar a sus municipios.

CONSIDERACIONES

Que el Gobierno del Estado de Sinaloa forma parte del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en virtud del Convenio de Adhesión Firmado el 19 de octubre de 1979 con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. Que en el penúltimo párrafo del artículo 6o de la Ley de Coordinación Fiscal en vigor, establece, que los Gobiernos de las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet, el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales.

Que con fecha del día 15 de diciembre de 2023, se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, las cifras estimadas referente a los montos que se estima se entreguen a cada una de las Entidades Federativas para el Ejercicio Fiscal de 2024, por concepto del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, a las participaciones específicas en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, del Incentivo por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, de la Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, del Fondo de Fiscalización y Recaudación, participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel, las participaciones por concepto

del 100% de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta, que se entera a la federación por el salario del personal de las entidades y el día 22 de enero de 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2024.

Que con fecha 27 de diciembre de 2023, se publicó la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, cifras base para la estimación de las participaciones estatales, relacionadas al Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado, la Tasa Adicional del 20% del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado y las participaciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta de la Enajenación de Bienes Inmuebles que la entidad entrega a los municipios, en los términos de los artículos 3o Bis y 3o Bis A de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa, el artículo 114 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y el artículo Segundo Transitorio, fracción XIII del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019 y en términos de la Cláusula Décima Novena, fracción VI, inciso A del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, modificada mediante el Acuerdo suscrito al efecto, respectivamente.

Que la Administración Estatal tiene como política fundamental la transparencia de todos los actos de la gestión pública y, en consecuencia, dar a conocer lo previsto en el artículo 6o, de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los montos que recibirá cada municipio de cada uno de los conceptos participables a los que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa, por lo cual, se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: En cumplimiento a la obligación que establecen el último párrafo del artículo 6o, de la Ley de Coordinación Fiscal, se da a conocer el porcentaje y el monto estimado que recibirá cada municipio del Estado de Sinaloa, por concepto de Fondo General de

Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, de las participaciones específicas en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, del Fondo de Fiscalización y Recaudación, del Incentivo por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, de las participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel, las participaciones derivadas del artículo 3o B de la Ley de Coordinación Fiscal, y por último las participaciones del Impuesto Sobre la Renta de la Enajenación de Bienes Inmuebles.

Asimismo, se da a conocer el porcentaje y monto estimado que recibirá cada municipio del Estado de Sinaloa, por concepto de participación del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado y de la Tasa Adicional del 20% del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado, con base en lo establecido en el artículo 3o Bis E de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa y el artículo 114 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

Las Participaciones Federales y Estatales a Municipios serán:

PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CUADRO 1

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			FONDO DE FICALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		SUBTOTAL
	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)	PORCENTAJE (30%)	PORCENTAJE (70%)	MONTO (PESOS)	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)	MONTO (PESOS)
AHOME	14.101442	644,161,957	14.847663	14.101442	152,334,285	14.101442	67,321,111	14.101442	13,994,990	877,812,343
ANGOSTURA	1.876661	93,367,157	1.320061	1.876661	20,325,688	1.876661	9,812,705	1.876661	2,083,110	125,588,660
BADIRAGUATO	1.348320	75,549,483	0.974278	1.348320	16,134,913	1.348320	7,996,014	1.348320	1,741,172	101,421,583
CONCORDIA	1.285698	66,102,888	0.726182	1.285698	13,950,159	1.285698	6,961,395	1.285698	1,488,848	88,503,290
COSALÁ	1.058063	52,899,888	0.641024	1.058063	11,302,999	1.058063	5,561,387	1.058063	1,181,950	70,946,223
CULIACÁN	30.290098	1,379,900,435	33.688173	30.290098	330,070,162	30.290098	144,185,748	30.290098	29,952,616	1,884,108,961
CHOIX	1.417269	73,840,765	0.969217	1.417269	15,878,126	1.417269	7,782,500	1.417269	1,669,313	99,170,704
ELOTA	2.197455	101,610,801	2.015185	2.197455	23,369,370	2.197455	10,628,148	2.197455	2,216,377	137,824,697
ESCUINAPA DE HGO.	2.320465	114,546,510	2.349333	2.320465	26,378,214	2.320465	12,032,667	2.320465	2,549,729	155,507,119
EL FUERTE	3.546686	160,892,571	3.044643	3.546686	36,767,968	3.546686	16,806,750	3.546686	3,487,511	217,954,800
GUASAVE	9.307861	427,395,907	9.778537	9.307861	100,893,693	9.307861	44,682,851	9.307861	9,301,338	582,273,789
MAZATLÁN	15.575629	702,348,366	16.157207	15.575629	166,183,567	15.575629	73,336,314	15.575629	15,193,683	957,061,930
MOCORITO	1.771676	91,370,414	1.287370	1.771676	19,833,418	1.771676	9,624,154	1.771676	2,059,742	122,887,727
NAVOLATO	4.963322	226,526,416	4.662333	4.963322	52,479,358	4.963322	23,672,741	4.963322	4,920,050	307,598,565
ROSARIO	2.079863	114,506,935	1.760047	2.079863	25,036,836	2.079863	12,107,281	2.079863	2,627,168	154,278,220
SALVADOR ALV.	2.832553	137,589,816	2.507445	2.832553	31,103,375	2.832553	14,438,403	2.832553	3,047,868	186,179,462
SAN IGNACIO	1.133231	59,361,288	0.505035	1.133231	12,223,515	1.133231	6,258,438	1.133231	1,343,977	79,187,218
SINALOA	2.893708	148,096,316	2.766268	2.893708	33,493,378	2.893708	15,591,896	2.893708	3,331,277	200,512,868
TOTAL	100.000000	4,670,067,913	100.000000	100.000000	1,087,759,023	100.000000	488,800,504	100.000000	102,190,718	6,348,818,158

PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONTINUACIÓN CUADRO 1

MUNICIPIOS	INCENTIVOS POR ISAN		COMPENSACIÓN DE ISAN		COMPENSACIÓN DE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIÉSEL		INCENTIVO DEL ISR PERSONAL SUBORDINADO 1/		SUBTOTAL 2	GRAN TOTAL
	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)	MONTO (PESOS)	MONTO (PESOS)
AHOME	14.101442	18,870,373	14.101442	2,791,038	11.801566	27,068,144		48,714,571	97,444,125	975,256,468
ANGOSTURA	1.876661	2,668,128	1.876661	412,664	2.810408	6,445,968		5,411,441	14,938,202	140,526,862
BADIRAGUATO	1.348320	2,090,760	1.348320	342,178	2.778366	6,372,477		4,311,002	13,116,417	114,538,000
CONCORDIA	1.285698	1,871,793	1.285698	294,247	2.540885	5,827,790		3,054,366	11,048,196	99,551,486
COSALÁ	1.058063	1,509,617	1.058063	234,060	2.512143	5,761,867		2,830,782	10,336,325	81,282,548
CULIACÁN	30.290098	40,456,484	30.290098	5,974,854	24.323010	55,787,403		59,246,463	161,465,203	2,045,574,164
CHOIX	1.417269	2,083,317	1.417269	329,610	2.617475	6,003,456		245,052	8,661,435	107,832,139
ELOTA	2.197455	2,965,846	2.197455	441,568	2.976125	6,826,057		7,512,043	17,745,515	155,570,212
ESCUINAPA DE HGO.	2.320465	3,280,618	2.320465	505,393	3.254137	7,463,709		10,289,819	21,539,539	177,046,658
EL FUERTE	3.546686	4,723,102	3.546686	695,926	3.949468	9,058,523		3,572,518	18,050,068	236,004,868
GUASAVE	9.307861	12,500,968	9.307861	1,854,176	7.993760	18,334,537		23,504,789	56,194,470	638,468,259
MAZATLÁN	15.575629	20,655,212	15.575629	3,033,418	12.790930	29,337,354		102,175,342	155,201,326	1,112,263,255
MOCORITO	1.771676	2,585,084	1.771676	406,987	2.633240	6,039,615		6,470,305	15,501,992	138,389,719
NAVOLATO	4.963322	6,637,730	4.963322	981,284	4.780937	10,965,587		2,318,277	20,902,879	328,501,444
ROSARIO	2.079863	3,183,405	2.079863	516,862	3.030912	6,951,718		6,302,229	16,954,214	171,232,434
SALVADOR ALVARADO	2.832553	3,958,722	2.832553	604,865	3.369359	7,727,983		8,856,948	21,148,517	207,327,979
SAN IGNACIO	1.133231	1,672,344	1.133231	265,274	2.476720	5,680,619		937,780	8,556,017	87,743,235
SINALOA	2.893708	4,198,854	2.893708	658,586	3.360560	7,707,801		1,762,200	14,327,440	214,840,308
TOTAL	100.000000	135,912,359	100.000000	20,342,990	100.000000	229,360,607		297,515,925	683,131,880	7,031,950,038

1/La distribución de este Incentivo se realiza con base en los montos timbrados por cada Municipio y sus Paramunicipales, en términos de lo establecido en el artículo 3-b de la Ley de Coordinación Fiscal.

Segundo: El calendario de entrega para el ejercicio fiscal 2024, de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (incluyendo la Compensación), Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel, las participaciones derivadas del artículo 3o B de la Ley de Coordinación Fiscal, las participaciones del Impuesto Sobre la Renta de la Enajenación de Bienes Inmuebles y del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado, es el siguiente:

CALENDARIO DE ENTREGA DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CUADRO 2

MESES/FONDOS	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INCENTIVOS POR ISAN	FONDO DE FICALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL	ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO
ENERO	31	31	31	31	31	16	31	31
FEBRERO	29	29	29	29	29	15	29	29
MARZO	27	27	27	27	27	15	27	27
ABRIL	30	30	30	30	30	16	30	30
MAYO	31	31	31	31	31	16	31	31
JUNIO	28	28	28	28	28	14	28	28
JULIO	31	31	31	31	31	16	31	31
AGOSTO	30	30	30	30	30	15	30	30
SEPTIEMBRE	30	30	30	30	30	17	30	30
OCTUBRE	31	31	31	31	31	16	31	31
NOVIEMBRE	29	29	29	29	29	15	29	29
DICIEMBRE	31	31	31	31	31	16	31	31

En relación a las fechas de entrega de las participaciones derivadas del artículo 3o B de la Ley de Coordinación Fiscal y las participaciones del Impuesto Sobre la Renta de la Enajenación de Bienes Inmuebles, se realizará en términos de lo estipulado en el artículo 6° segundo párrafo de la Ley de coordinación fiscal, el cual establece, que la Federación, entregará las participaciones a los municipios por conducto de los Estados; dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el Estado las reciba.

Tercero: Con el propósito de ofrecer una mayor transparencia de los recursos que el Estado entrega a sus municipios, a continuación, se da a conocer el monto de las estimaciones mensuales de las Participaciones Federales y Estatales a los Municipios del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal de 2024, así como la Participación del Incentivo por el Impuesto Sobre la Renta que establece el artículo 3o B de la Ley de Coordinación Fiscal y las participaciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta de la Enajenación de Bienes Inmuebles:

CALENDARIO DE PARTICIPACIONES ESTIMADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONSOLIDADO

PESOS

CUADRO 3

MUNICIPIOS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AHOME	899,473,753	71,905,734	93,557,864	61,088,578	83,265,431	89,449,424	87,910,373	81,873,746	73,131,877	68,929,867	54,016,228	66,928,873	67,415,757
ANGOSTURA	128,669,452	10,371,838	13,355,447	8,800,319	12,095,279	12,633,983	12,254,209	11,662,496	10,464,092	9,924,788	7,897,975	9,566,781	9,642,245
BADIRAGUATO	103,854,521	8,438,359	10,745,887	7,171,179	9,901,104	10,054,311	9,620,145	9,345,657	8,455,380	8,076,356	6,528,312	7,726,206	7,791,626
CONCORDIA	90,669,330	7,330,871	9,403,849	6,217,375	8,570,735	8,860,850	8,551,957	8,205,192	7,374,441	7,010,439	5,609,788	6,739,576	6,794,256
COSALÁ	72,689,900	5,864,448	7,544,617	4,973,068	6,844,397	7,129,729	6,906,165	6,588,772	5,910,896	5,608,977	4,469,693	5,403,081	5,446,057
CULIACÁN	1,930,540,299	154,248,656	200,806,609	131,094,254	178,525,319	192,107,685	188,951,812	175,716,525	156,974,788	147,912,359	115,809,997	143,676,469	144,715,825
CHOIX	101,583,631	8,215,847	10,530,974	6,974,323	9,606,173	9,916,991	9,565,125	9,181,703	8,264,675	7,861,395	6,296,897	7,554,051	7,615,477
ELOTA	141,232,112	11,309,465	14,686,979	9,600,482	13,116,325	14,013,402	13,737,050	12,851,942	11,481,598	10,833,488	8,514,288	10,504,673	10,582,422
ESCUINAPA DE HGO.	159,293,131	12,812,602	16,532,894	10,891,916	14,910,086	15,678,750	15,257,496	14,429,550	12,959,976	12,279,211	9,739,612	11,854,757	11,946,281
EL FUERTE	223,373,827	17,865,889	23,243,676	15,156,114	20,702,442	22,214,704	21,819,266	20,357,558	18,154,050	17,108,492	13,410,924	16,609,586	16,731,126
GUASAVE	596,628,933	47,715,894	62,048,493	40,539,566	55,272,935	59,290,726	58,231,564	54,289,460	48,511,272	45,740,394	35,874,207	44,395,052	44,719,371
MAZATLÁN	980,750,560	78,328,591	102,052,594	66,527,569	90,636,003	97,696,114	96,161,268	89,354,647	79,727,804	75,081,262	58,720,721	72,969,068	73,494,919
MOCORITO	125,879,799	10,171,527	13,052,784	8,635,645	11,883,674	12,306,527	11,887,893	11,383,186	10,241,071	9,734,590	7,784,288	9,361,565	9,437,049
NAVOLATO	315,217,580	25,212,780	32,791,888	21,402,623	29,213,301	31,334,679	30,772,420	28,706,908	25,623,568	24,154,563	18,941,370	23,445,955	23,617,524
ROSARIO	157,978,488	12,813,861	16,351,775	10,895,156	15,012,813	15,333,697	14,714,095	14,225,151	12,862,208	12,270,747	9,889,023	11,755,976	11,853,984
SALVADOR ALV.	190,743,048	15,334,111	19,808,313	13,022,187	17,839,955	18,801,815	18,314,865	17,303,869	15,513,228	14,686,397	11,631,829	14,188,711	14,297,768
SAN IGNACIO	81,124,836	6,571,506	8,410,564	5,570,664	7,695,285	7,905,759	7,606,600	7,335,911	6,598,130	6,280,893	5,042,752	6,028,506	6,078,268
SINALOA	205,370,307	16,566,542	21,295,448	14,083,778	19,323,844	20,117,988	19,484,840	18,565,811	16,712,772	15,872,319	12,659,157	15,283,289	15,404,519
TOTAL	6,505,073,507	521,078,521	676,220,656	442,644,797	604,415,102	644,847,132	631,747,142	591,378,084	528,961,825	499,366,537	392,837,061	483,992,176	487,584,473

Nota: Se consideran las participaciones del Fondo Municipal de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal.

CALENDARIO DE PARTICIPACIONES ESTIMADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

PESOS

CUADRO 4

MUNICIPIOS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AHOME	644,161,957	48,575,615	69,915,358	45,048,194	55,197,656	67,958,847	66,771,609	51,412,770	54,640,973	51,269,280	33,719,027	49,673,753	49,978,875
ANGOSTURA	93,367,157	7,119,664	10,073,857	6,569,333	8,125,282	9,703,644	9,454,104	7,467,700	7,907,123	7,462,451	5,053,932	7,191,841	7,238,225
BADIRAGUATO	75,549,483	5,841,322	8,090,431	5,356,269	6,701,638	7,702,705	7,421,960	6,058,632	6,385,210	6,070,209	4,258,987	5,811,196	5,850,924
CONCORDIA	66,102,888	5,060,916	7,116,785	4,661,258	5,784,644	6,832,428	6,635,863	5,291,092	5,594,882	5,291,369	3,620,909	5,089,674	5,123,067
COSALÁ	52,899,888	4,036,314	5,705,770	3,723,291	4,607,504	5,493,314	5,349,515	4,231,535	4,479,614	4,229,045	2,868,645	4,074,496	4,100,844
CULIACÁN	1,379,900,435	104,017,987	149,799,709	96,480,937	118,180,896	145,651,274	143,146,221	110,126,807	117,056,197	109,811,759	72,149,515	106,413,289	107,065,845
CHOIX	73,840,765	5,662,272	7,943,080	5,211,410	6,475,901	7,615,631	7,387,290	5,912,239	6,248,367	5,914,309	4,063,619	5,684,550	5,722,097
ELOTA	101,610,801	7,675,076	11,018,878	7,112,371	8,727,015	10,696,311	10,496,567	8,112,441	8,617,076	8,092,309	5,345,688	7,834,295	7,882,773
ESCUINAPA DE HGO.	114,546,510	8,726,140	12,365,492	8,055,200	9,954,915	11,920,676	11,622,915	9,159,965	9,702,149	9,151,842	6,182,333	8,824,106	8,880,778
EL FUERTE	160,892,571	12,121,156	17,471,586	11,245,846	13,768,420	16,995,630	16,710,469	12,839,074	13,649,567	12,800,951	8,397,550	12,408,214	12,484,108
GUASAVE	427,395,907	32,252,310	46,370,923	29,900,613	36,659,208	45,047,765	44,237,663	34,116,480	36,250,135	34,025,768	22,420,412	32,955,781	33,158,850
MAZATLÁN	702,348,366	52,868,801	76,302,542	49,069,550	60,034,127	74,273,112	73,071,448	56,037,955	59,591,891	55,862,872	36,565,221	54,170,375	54,500,472
MOCORITO	91,370,414	6,998,012	9,835,182	6,444,308	7,999,880	9,439,295	9,165,059	7,314,103	7,733,084	7,314,995	5,010,437	7,034,915	7,081,144
NAVOLATO	226,526,416	17,080,056	24,588,057	15,840,628	19,407,563	23,902,308	23,486,840	18,079,434	19,215,415	18,028,565	11,853,273	17,468,516	17,575,759
ROSARIO	114,506,935	8,836,306	12,275,298	8,109,604	10,130,315	11,706,429	11,297,716	9,179,379	9,680,536	9,193,553	6,419,026	8,809,513	8,869,260
SALVADOR ALV.	137,589,816	10,460,206	14,869,280	9,664,865	11,923,774	14,358,434	14,021,742	10,998,410	11,657,377	10,984,444	7,380,935	10,601,430	10,668,918
SAN IGNACIO	59,361,288	4,554,845	6,383,322	4,190,963	5,210,606	6,116,910	5,930,508	4,753,482	5,022,655	4,755,715	3,272,883	4,569,569	4,599,832
SINALOA	148,096,316	11,332,181	15,949,126	10,439,882	12,949,989	15,318,913	14,884,663	11,852,868	12,535,733	11,852,258	8,099,064	11,403,497	11,478,141
TOTAL	4,670,067,913	353,219,179	506,074,675	327,124,523	401,839,333	490,733,628	481,092,153	372,944,366	395,967,986	372,111,693	246,681,455	360,019,011	362,259,911

CALENDARIO DE PARTICIPACIONES ESTIMADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

PESOS

CUADRO 5

MUNICIPIOS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AHOME	152,334,285	11,469,394	16,473,854	10,674,722	12,968,094	16,062,097	15,873,516	12,161,219	12,921,741	12,120,456	8,001,217	11,769,729	11,838,246
ANGOSTURA	20,325,688	1,562,151	2,224,437	1,419,545	1,818,919	2,113,150	2,008,448	1,624,153	1,720,575	1,627,231	1,090,049	1,552,461	1,564,572
BADIRAGUATO	16,134,913	1,259,157	1,781,620	1,124,002	1,497,075	1,659,460	1,528,606	1,290,185	1,363,694	1,297,741	878,782	1,221,598	1,232,993
CONCORDIA	13,950,159	1,080,915	1,533,962	972,966	1,272,789	1,442,061	1,348,291	1,115,121	1,179,907	1,119,580	754,322	1,060,558	1,069,687
COSALÁ	11,302,999	871,509	1,239,321	788,980	1,019,306	1,172,466	1,107,225	903,315	956,489	905,778	608,151	861,731	868,728
CULIACÁN	330,070,162	24,808,693	35,659,402	23,135,824	27,979,925	34,842,697	34,540,621	26,348,296	28,002,923	26,248,565	17,306,545	25,526,092	25,670,577
CHOIX	15,878,126	1,228,643	1,744,587	1,107,682	1,444,073	1,642,924	1,540,342	1,269,157	1,343,160	1,273,788	857,401	1,208,067	1,218,304
ELOTA	23,369,370	1,768,152	2,534,396	1,636,297	2,013,510	2,455,908	2,405,350	1,866,043	1,981,339	1,862,105	1,233,562	1,800,695	1,812,013
ESCUINAPA DE HGO.	26,378,214	2,009,923	2,872,404	1,844,859	2,312,082	2,758,800	2,666,429	2,106,966	2,234,864	2,106,302	1,402,355	2,024,569	2,038,662
EL FUERTE	36,767,968	2,777,999	3,984,232	2,575,037	3,157,059	3,867,660	3,797,878	2,935,736	3,117,756	2,928,495	1,938,055	2,835,309	2,852,752
GUASAVE	100,893,693	7,602,507	10,916,001	7,069,140	8,606,060	10,632,438	10,492,221	8,054,880	8,557,614	8,029,522	5,303,672	7,791,843	7,837,795
MAZATLÁN	166,183,567	12,492,813	17,955,556	11,648,092	14,093,294	17,540,563	17,383,111	13,265,929	14,098,659	13,216,290	8,715,005	12,850,654	12,923,600
MOCORITO	19,833,418	1,530,922	2,176,037	1,384,175	1,793,268	2,055,744	1,937,060	1,585,129	1,678,167	1,589,902	1,068,313	1,511,134	1,523,567
NAVOLATO	52,479,358	3,961,008	5,683,374	3,675,990	4,494,787	5,524,187	5,434,749	4,190,018	4,450,464	4,178,596	2,763,340	4,049,163	4,073,681
ROSARIO	25,036,836	1,943,475	2,755,971	1,745,688	2,294,122	2,584,800	2,407,709	2,001,513	2,117,227	2,010,458	1,356,293	1,901,434	1,918,147
SALVADOR ALV.	31,103,375	2,371,749	3,388,421	2,175,063	2,731,222	3,251,304	3,137,921	2,484,474	2,634,999	2,484,169	1,654,821	2,386,224	2,403,008
SAN IGNACIO	12,223,515	952,602	1,348,636	851,720	1,130,502	1,258,413	1,162,561	977,359	1,033,256	982,731	664,823	926,201	934,711
SINALOA	33,493,378	2,568,142	3,660,512	2,340,077	2,980,496	3,487,801	3,330,333	2,676,051	2,835,895	2,679,510	1,791,967	2,561,600	2,580,994
TOTAL	1,087,759,023	82,259,753	117,932,721	76,169,859	93,606,582	114,352,473	112,102,373	86,855,543	92,228,728	86,661,217	57,388,675	83,839,062	84,362,037

CALENDARIO DE PARTICIPACIONES ESTIMADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

PESOS

CUADRO 6

MUNICIPIOS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AHOME	67,321,111	8,825,679	2,637,568	2,637,568	12,502,016	2,637,568	2,637,568	15,528,837	2,637,568	2,637,568	9,364,033	2,637,568	2,637,568
ANGOSTURA	9,812,705	1,253,943	410,860	410,860	1,773,993	410,860	410,860	2,168,932	410,860	410,860	1,328,957	410,860	410,860
BADIRAGUATO	7,996,014	988,918	361,520	361,520	1,396,687	361,520	361,520	1,671,704	361,520	361,520	1,046,547	361,520	361,520
CONCORDIA	6,961,395	881,284	298,220	298,220	1,246,183	298,220	298,220	1,514,551	298,220	298,220	933,618	298,220	298,220
COSALÁ	5,561,387	709,670	233,675	233,675	1,003,920	233,675	233,675	1,226,319	233,675	233,675	752,077	233,675	233,675
CULIACÁN	144,185,748	18,918,521	5,636,015	5,636,015	26,800,158	5,636,015	5,636,015	33,305,698	5,636,015	5,636,015	20,073,252	5,636,015	5,636,015
CHOIX	7,782,500	981,584	336,361	336,361	1,387,747	336,361	336,361	1,682,575	336,361	336,361	1,039,703	336,361	336,361
ELOTA	10,628,148	1,388,103	420,650	420,650	1,965,950	420,650	420,650	2,436,357	420,650	420,650	1,472,537	420,650	420,650
ESCUINAPA DE HGO.	12,032,667	1,541,123	500,968	500,968	2,180,528	500,968	500,968	2,669,793	500,968	500,968	1,633,480	500,968	500,968
EL FUERTE	16,806,750	2,208,106	654,592	654,592	3,128,228	654,592	654,592	3,890,668	654,592	654,592	2,343,014	654,592	654,592
GUASAVE	44,682,851	5,848,457	1,758,256	1,758,256	8,283,974	1,758,256	1,758,256	10,279,594	1,758,256	1,758,256	6,204,779	1,758,256	1,758,256
MAZATLÁN	73,336,314	9,653,189	2,841,592	2,841,592	13,676,958	2,841,592	2,841,592	17,029,649	2,841,592	2,841,592	10,243,787	2,841,592	2,841,592
MOCORITO	9,624,154	1,217,323	413,148	413,148	1,721,284	413,148	413,148	2,090,801	413,148	413,148	1,289,563	413,148	413,148
NAVOLATO	23,672,741	3,104,309	926,778	926,778	4,397,469	926,778	926,778	5,463,035	926,778	926,778	3,293,706	926,778	926,778
ROSARIO	12,107,281	1,504,341	541,745	541,745	2,125,157	541,745	541,745	2,551,483	541,745	541,745	1,592,341	541,745	541,745
SALVADOR ALV.	14,438,403	1,857,996	594,015	594,015	2,629,498	594,015	594,015	3,229,041	594,015	594,015	1,969,749	594,015	594,015
SAN IGNACIO	6,258,438	788,178	271,450	271,450	1,114,228	271,450	271,450	1,349,639	271,450	271,450	834,790	271,450	271,450
SINALOA	15,591,896	1,976,422	665,868	665,868	2,794,953	665,868	665,868	3,399,668	665,868	665,868	2,093,910	665,868	665,868
TOTAL	488,800,504	63,647,146	19,503,280	19,503,280	90,128,931	19,503,280	19,503,280	111,488,344	19,503,280	19,503,280	67,509,845	19,503,280	19,503,280

CALENDARIO DE PARTICIPACIONES ESTIMADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

PESOS

CUADRO 7

MUNICIPIOS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AHOME	13,994,990	981,370	2,276,618	921,586	903,791	998,029	1,035,771	1,066,584	1,183,937	1,181,694	1,172,432	1,138,393	1,134,783
ANGOSTURA	2,083,110	146,968	322,594	143,558	136,278	150,382	155,632	160,300	176,580	178,831	175,302	168,095	168,590
BADIRAGUATO	1,741,172	123,730	253,515	126,318	115,645	127,508	131,533	135,515	147,947	152,389	147,308	139,164	140,600
CONCORDIA	1,488,848	105,266	226,496	104,200	97,839	107,938	111,599	114,956	126,295	128,550	125,490	119,804	120,415
COSALÁ	1,181,950	83,417	182,545	81,648	77,377	85,381	88,350	91,000	100,202	101,557	99,490	95,336	95,648
CULIACÁN	29,952,616	2,099,924	4,880,533	1,969,266	1,933,465	2,135,119	2,216,077	2,281,985	2,533,733	2,527,656	2,508,896	2,437,099	2,428,864
CHOIX	1,669,313	118,123	252,173	117,527	109,890	121,221	125,286	129,058	141,642	144,452	140,787	134,178	134,976
ELOTA	2,216,377	155,563	357,927	146,978	143,415	158,351	164,270	169,162	187,557	187,617	185,804	180,069	179,664
ESCUINAPA DE HGO.	2,549,729	179,795	396,571	175,042	166,620	183,874	190,340	196,044	216,097	218,579	214,487	205,891	206,388
EL FUERTE	3,487,511	244,423	569,717	228,719	224,965	248,438	257,897	265,563	294,982	294,043	292,051	283,883	282,832
GUASAVE	9,301,338	652,496	1,508,382	614,348	601,183	663,837	688,815	709,318	786,970	786,226	779,449	756,207	754,106
MAZATLÁN	15,193,683	1,064,354	2,491,114	992,873	979,103	1,081,321	1,122,736	1,156,091	1,284,918	1,279,385	1,271,908	1,237,517	1,232,362
MOCORITO	2,059,742	145,657	312,831	144,357	135,411	149,385	154,438	159,084	174,733	177,935	173,633	165,700	166,578
NAVOLATO	4,920,050	344,985	800,791	323,823	317,689	350,817	364,095	374,926	416,213	415,357	412,157	400,247	398,951
ROSARIO	2,627,168	186,508	385,843	189,290	174,132	192,017	198,165	204,156	223,157	229,331	222,105	210,254	212,210
SALVADOR ALV.	3,047,868	214,685	478,349	207,553	198,710	219,315	227,141	233,938	258,222	260,506	256,182	246,473	246,794
SAN IGNACIO	1,343,977	95,133	202,454	94,847	88,535	97,661	100,920	103,960	114,050	116,403	113,376	107,980	108,659
SINALOA	3,331,277	235,462	508,024	232,659	218,781	241,371	249,590	257,094	282,556	287,404	280,721	268,163	269,452
TOTAL	102,190,718	7,177,858	16,406,478	6,814,592	6,622,829	7,311,967	7,582,656	7,808,733	8,649,791	8,667,916	8,571,578	8,294,452	8,281,870

CALENDARIO DE PARTICIPACIONES ESTIMADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

INCENTIVOS POR EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS

PESOS

CUADRO 8

MUNICIPIOS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AHOME	18,870,373	1,821,090	2,021,880	1,573,921	1,461,287	1,560,296	1,359,322	1,471,749	1,515,072	1,488,283	1,526,932	1,476,843	1,593,698
ANGOSTURA	2,668,128	254,723	289,311	222,634	206,419	221,560	190,776	207,023	214,565	211,027	215,346	209,135	225,610
BADIRAGUATO	2,090,760	196,718	230,286	174,555	161,546	174,602	148,010	161,106	168,494	165,982	168,172	164,213	177,074
CONCORDIA	1,871,793	177,970	203,866	156,211	144,759	155,682	133,463	144,952	150,616	148,200	150,929	146,800	158,346
COSALÁ	1,509,617	144,033	163,801	125,969	116,785	125,388	107,895	117,098	121,411	119,417	121,824	118,338	127,658
CULIACÁN	40,456,484	3,905,626	4,333,046	3,374,308	3,132,972	3,344,675	2,914,974	3,155,834	3,248,015	3,190,460	3,273,885	3,166,069	3,416,619
CHOIX	2,083,317	197,758	227,306	173,875	161,094	173,385	148,378	161,207	167,677	165,017	167,920	163,427	176,272
ELOTA	2,965,846	285,775	318,330	247,387	229,638	245,383	213,415	231,142	238,179	234,008	239,899	232,166	250,525
ESCUINAPA DE HGO.	3,280,618	313,504	355,343	273,731	253,825	272,316	234,728	254,665	263,782	259,404	264,842	257,108	277,370
EL FUERTE	4,723,102	456,210	505,556	393,926	365,777	390,390	340,436	368,524	379,159	372,418	382,260	369,595	398,850
GUASAVE	12,500,968	1,205,610	1,340,417	1,042,695	967,995	1,033,915	900,093	974,673	1,003,782	986,108	1,011,381	978,450	1,055,848
MAZATLÁN	20,655,212	1,996,649	2,209,005	1,722,677	1,599,736	1,706,742	1,489,596	1,612,237	1,657,960	1,628,338	1,672,016	1,616,146	1,744,109
MOCORITO	2,585,084	245,696	281,670	215,742	199,916	215,040	184,274	200,153	208,024	204,695	208,425	202,753	218,696
NAVOLATO	6,637,730	640,648	711,114	553,631	514,019	548,815	478,185	517,722	532,924	523,494	537,119	519,477	560,583
ROSARIO	3,183,405	300,159	349,847	265,758	246,016	265,634	225,688	245,547	256,471	252,589	256,186	249,959	269,551
SALVADOR ALV.	3,958,722	379,071	427,842	330,286	306,345	328,342	283,640	307,601	318,210	312,858	319,737	310,163	334,627
SAN IGNACIO	1,672,344	158,641	182,596	139,578	129,308	139,218	119,054	129,365	134,613	132,487	134,774	131,200	141,509
SINALOA	4,198,854	399,454	457,036	350,409	324,743	349,152	299,503	325,248	337,838	332,397	338,612	329,280	355,183
TOTAL	135,912,359	13,079,337	14,608,253	11,337,294	10,522,178	11,250,535	9,771,432	10,585,848	10,916,792	10,727,182	10,990,258	10,641,122	11,482,126

CALENDARIO DE PARTICIPACIONES ESTIMADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS

PESOS

CUADRO 9

MUNICIPIOS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AHOME	2,791,038	232,586	232,586	232,586	232,586	232,586	232,586	232,586	232,586	232,586	232,586	232,586	232,586
ANGOSTURA	412,664	34,389	34,389	34,389	34,389	34,389	34,389	34,389	34,389	34,389	34,389	34,389	34,389
BADIRAGUATO	342,178	28,515	28,515	28,515	28,515	28,515	28,515	28,515	28,515	28,515	28,515	28,515	28,515
CONCORDIA	294,247	24,521	24,521	24,521	24,521	24,521	24,521	24,521	24,521	24,521	24,521	24,521	24,521
COSALÁ	234,060	19,505	19,505	19,505	19,505	19,505	19,505	19,505	19,505	19,505	19,505	19,505	19,505
CULIACÁN	5,974,854	497,905	497,905	497,905	497,905	497,905	497,905	497,905	497,905	497,905	497,905	497,905	497,905
CHOIX	329,610	27,468	27,468	27,468	27,468	27,468	27,468	27,468	27,468	27,468	27,468	27,468	27,468
ELOTA	441,568	36,797	36,797	36,797	36,797	36,797	36,797	36,797	36,797	36,797	36,797	36,797	36,797
ESCUINAPA DE HGO.	505,393	42,116	42,116	42,116	42,116	42,116	42,116	42,116	42,116	42,116	42,116	42,116	42,116
EL FUERTE	695,926	57,994	57,994	57,994	57,994	57,994	57,994	57,994	57,994	57,994	57,994	57,994	57,994
GUASAVE	1,854,176	154,515	154,515	154,515	154,515	154,515	154,515	154,515	154,515	154,515	154,515	154,515	154,515
MAZATLÁN	3,033,418	252,785	252,785	252,785	252,785	252,785	252,785	252,785	252,785	252,785	252,785	252,785	252,785
MOCORITO	406,987	33,916	33,916	33,916	33,916	33,916	33,916	33,916	33,916	33,916	33,916	33,916	33,916
NAVOLATO	981,284	81,774	81,774	81,774	81,774	81,774	81,774	81,774	81,774	81,774	81,774	81,774	81,774
ROSARIO	516,862	43,072	43,072	43,072	43,072	43,072	43,072	43,072	43,072	43,072	43,072	43,072	43,072
SALVADOR ALV.	604,865	50,405	50,405	50,405	50,405	50,405	50,405	50,405	50,405	50,405	50,405	50,405	50,405
SAN IGNACIO	265,274	22,106	22,106	22,106	22,106	22,106	22,106	22,106	22,106	22,106	22,106	22,106	22,106
SINALOA	658,586	54,882	54,882	54,882	54,882	54,882	54,882	54,882	54,882	54,882	54,882	54,882	54,882
TOTAL	20,342,990	1,695,249	1,695,249	1,695,249	1,695,249	1,695,249	1,695,249	1,695,249	1,695,249	1,695,249	1,695,249	1,695,249	1,695,249

CALENDARIO DE PARTICIPACIONES ESTIMADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PARTICIPACIONES A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL

PESOS

CUADRO 10

MUNICIPIOS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AHOME	27,068,144	2,105,653	2,315,117	2,254,005	2,100,263	2,314,190	2,233,468	2,280,033	2,278,678	2,371,237	2,350,415	2,196,673	2,268,410
ANGOSTURA	6,445,968	501,437	551,319	536,766	500,154	551,098	531,875	542,964	542,641	564,683	559,724	523,113	540,196
BADIRAGUATO	6,372,477	495,720	545,033	530,646	494,451	544,815	525,811	536,773	536,454	558,245	553,343	517,148	534,037
CONCORDIA	5,827,790	453,348	498,446	485,289	452,188	498,247	480,867	490,893	490,601	510,529	506,046	472,945	488,390
COSALÁ	5,761,867	448,220	492,808	479,799	447,073	492,611	475,428	485,340	485,051	504,754	500,322	467,595	482,866
CULIACÁN	55,787,403	4,339,747	4,771,453	4,645,502	4,328,640	4,769,542	4,603,175	4,699,145	4,696,352	4,887,116	4,844,202	4,527,340	4,675,189
CHOIX	6,003,456	467,014	513,471	499,917	465,818	513,265	495,362	505,690	505,389	525,918	521,300	487,201	503,112
ELOTA	6,826,057	531,004	583,827	568,416	529,645	583,594	563,237	574,980	574,638	597,980	592,729	553,958	572,049
ESCUINAPA DE HGO.	7,463,709	580,608	638,365	621,514	579,122	638,110	615,852	628,691	628,318	653,840	648,098	605,706	625,486
EL FUERTE	9,058,523	704,670	774,768	754,317	702,866	774,458	747,444	763,027	762,574	793,549	786,581	735,130	759,137
GUASAVE	18,334,537	1,426,258	1,568,139	1,526,745	1,422,608	1,567,511	1,512,834	1,544,375	1,543,457	1,606,151	1,592,048	1,487,911	1,536,502
MAZATLÁN	29,337,354	2,282,176	2,509,201	2,442,966	2,276,335	2,508,196	2,420,707	2,471,176	2,469,707	2,570,026	2,547,458	2,380,827	2,458,578
MOCORITO	6,039,615	469,827	516,564	502,928	468,624	516,357	498,346	508,735	508,433	529,085	524,439	490,136	506,142
NAVOLATO	10,965,587	853,022	937,878	913,121	850,839	937,503	904,801	923,665	923,116	960,613	952,178	889,895	918,956
ROSARIO	6,951,718	540,780	594,575	578,880	539,396	594,337	573,606	585,565	585,217	608,988	603,640	564,156	582,579
SALVADOR ALV.	7,727,983	601,166	660,968	643,521	599,627	660,704	637,658	650,952	650,565	676,991	671,046	627,152	647,633
SAN IGNACIO	5,680,619	441,900	485,859	473,034	440,769	485,664	468,724	478,496	478,212	497,636	493,267	461,002	476,057
SINALOA	7,707,801	599,596	659,242	641,840	598,061	658,978	635,992	649,252	648,866	675,223	669,293	625,515	645,942
TOTAL	229,360,607	17,842,146	19,617,033	19,099,206	17,796,481	19,609,178	18,925,187	19,319,751	19,308,270	20,092,564	19,916,128	18,613,403	19,221,261

CALENDARIO DE PARTICIPACIONES ESTIMADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

INCENTIVO ISR PERSONAL SUBORDINADO DEL ESTADO

PESOS

CUADRO 11

MUNICIPIOS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AHOME	48,714,571	4,871,743	5,676,675	4,815,389	3,740,495	3,741,643	2,935,527	3,708,260	3,701,719	4,074,353	3,226,930	4,955,505	3,266,333
ANGOSTURA	5,411,441	541,176	630,591	534,916	415,512	415,639	326,092	411,931	411,204	452,598	358,462	550,481	362,839
BADIRAGUATO	4,311,002	431,125	502,358	426,138	331,016	331,117	259,780	328,163	327,584	360,560	285,568	438,538	289,054
CONCORDIA	3,054,366	305,454	355,923	301,921	234,526	234,598	184,055	232,505	232,095	255,459	202,326	310,706	204,797
COSALÁ	2,830,782	283,095	329,869	279,820	217,358	217,425	170,582	215,485	215,105	236,759	187,515	287,962	189,805
CULIACÁN	59,246,463	5,924,993	6,903,949	5,856,456	4,549,174	4,550,571	3,570,177	4,509,971	4,502,015	4,955,212	3,924,580	6,026,865	3,972,500
CHOIX	245,052	24,507	28,556	24,223	18,816	18,822	14,767	18,654	18,621	20,495	16,233	24,928	16,431
ELOTA	7,512,043	751,248	875,373	742,558	576,804	576,981	452,674	571,833	570,825	628,287	497,610	764,165	503,686
ESCUINAPA DE HGO.	10,289,819	1,029,042	1,199,065	1,017,139	790,092	790,335	620,062	783,284	781,902	860,612	681,614	1,046,735	689,937
EL FUERTE	3,572,518	357,273	416,303	353,140	274,312	274,396	215,279	271,948	271,468	298,796	236,649	363,416	239,539
GUASAVE	23,504,789	2,350,617	2,738,997	2,323,426	1,804,789	1,805,343	1,416,392	1,789,236	1,786,080	1,965,876	1,556,994	2,391,032	1,576,006
MAZATLÁN	102,175,342	10,218,133	11,906,421	10,099,934	7,845,421	7,847,829	6,157,060	7,777,812	7,764,092	8,545,665	6,768,256	10,393,819	6,850,900
MOCORITO	6,470,305	647,068	753,980	639,583	496,815	496,968	389,899	492,534	491,665	541,159	428,603	658,194	433,837
NAVOLATO	2,318,277	231,841	270,147	229,160	178,006	178,061	139,699	176,472	176,161	193,894	153,566	235,828	155,441
ROSARIO	6,302,229	630,260	734,394	622,969	483,910	484,058	379,771	479,739	478,893	527,101	417,470	641,096	422,567
SALVADOR ALV.	8,856,948	885,747	1,032,094	875,501	680,071	680,280	533,717	674,210	673,021	740,771	586,698	900,976	593,862
SAN IGNACIO	937,780	93,783	109,279	92,699	72,006	72,028	56,510	71,386	71,260	78,433	62,120	95,396	62,879
SINALOA	1,762,200	176,230	205,348	174,192	135,309	135,350	106,190	134,143	133,906	147,386	116,731	179,260	118,156
TOTAL	297,515,925	29,753,336	34,669,322	29,409,164	22,844,432	22,851,444	17,928,233	22,647,566	22,607,616	24,883,416	19,707,926	30,264,902	19,948,568

CALENDARIO DE PARTICIPACIONES ESTIMADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

INCENTIVO ISR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

PESOS

CUADRO 12

MUNICIPIOS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AHOME	4,724,449	715,506	292,685	333,944	391,392	255,400	515,688	531,322	604,479	204,198	380,851	227,831	271,153
ANGOSTURA	628,744	95,222	38,951	44,442	52,088	33,989	68,629	70,710	80,446	27,175	50,685	30,320	36,086
BADIRAGUATO	451,732	68,414	27,985	31,930	37,423	24,420	49,308	50,803	57,798	19,525	36,415	21,784	25,927
CONCORDIA	430,751	65,236	26,686	30,447	35,685	23,286	47,018	48,443	55,113	18,618	34,724	20,773	24,722
COSALÁ	354,486	53,686	21,961	25,057	29,367	19,163	38,693	39,866	45,355	15,321	28,576	17,095	20,345
CULIACÁN	10,148,184	1,536,917	628,691	717,317	840,716	548,603	1,107,705	1,141,288	1,298,429	438,620	818,073	489,385	582,441
CHOIX	474,832	71,912	29,416	33,563	39,337	25,669	51,829	53,401	60,753	20,523	38,278	22,898	27,252
ELOTA	736,220	111,499	45,610	52,039	60,991	39,799	80,361	82,797	94,197	31,821	59,349	35,503	42,254
ESCUINAPA DE HGO.	777,433	117,740	48,163	54,952	64,406	42,027	84,859	87,432	99,470	33,602	62,671	37,491	44,620
EL FUERTE	1,188,257	179,959	73,614	83,991	98,440	64,236	129,702	133,634	152,034	51,358	95,789	57,302	68,198
GUASAVE	3,118,441	472,280	193,191	220,425	258,344	168,581	340,387	350,707	398,995	134,784	251,386	150,383	178,979
MAZATLÁN	5,218,351	790,306	323,283	368,855	432,309	282,100	569,599	586,867	667,672	225,545	420,665	251,649	299,500
MOCORITO	593,570	89,895	36,772	41,956	49,174	32,088	64,790	66,754	75,945	25,655	47,849	28,624	34,067
NAVOLATO	1,662,877	251,839	103,017	117,539	137,759	89,894	181,508	187,011	212,760	71,872	134,049	80,190	95,439
ROSARIO	696,823	105,532	43,169	49,254	57,728	37,670	76,060	78,366	89,156	30,118	56,173	33,604	39,993
SALVADOR ALV.	948,999	143,724	58,792	67,079	78,619	51,302	103,586	106,727	121,422	41,017	76,501	45,764	54,466
SAN IGNACIO	379,670	57,500	23,521	26,837	31,453	20,525	41,442	42,699	48,578	16,410	30,606	18,309	21,791
SINALOA	969,488	146,826	60,061	68,527	80,316	52,410	105,822	109,031	124,043	41,903	78,153	46,752	55,642
TOTAL	33,503,306	5,073,992	2,075,567	2,368,155	2,775,546	1,811,163	3,656,986	3,767,857	4,286,645	1,448,065	2,700,793	1,615,660	1,922,876

Las Participaciones Estatales a Municipios serán:

PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES ESTATALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CUADRO 13

MUNICIPIOS	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	
	PORCENTAJE (%)	MONTO (PESOS)
AHOME	15.145699	4,767,527
ANGOSTURA	1.462002	460,205
BADIRAGUATO	0.823851	259,330
CONCORDIA	0.776121	244,306
COSALÁ	0.571004	179,739
CULIACÁN	33.189771	10,447,397
CHOIX	0.897493	282,511
ELOTA	1.827069	575,120
ESCUINAPA DE HIDALGO	1.923558	605,493
EL FUERTE	3.329971	1,048,200
GUASAVE	9.795620	3,083,442
MAZATLÁN	16.588569	5,221,710
MOCORITO	1.383909	435,623
NAVOLATO	4.908507	1,545,088
ROSARIO	1.673524	526,788
SALVADOR ALVARADO	2.512101	790,753
SAN IGNACIO	0.589837	185,667
SINALOA	2.601395	818,861
TOTAL	100.000000	31,477,762

CALENDARIO DE PARTICIPACIONES ESTIMADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO

PESOS

CUADRO 14

MUNICIPIOS	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AHOME	4,767,527	389,329	551,535	344,001	440,611	468,792	443,110	381,609	396,741	368,342	258,876	355,876	368,707
ANGOSTURA	460,205	37,582	53,239	33,206	42,532	45,252	42,773	36,836	38,297	35,556	24,989	34,352	35,591
BADIRAGUATO	259,330	21,178	30,001	18,712	23,967	25,500	24,103	20,758	21,581	20,036	14,082	19,358	20,056
CONCORDIA	244,306	19,951	28,263	17,628	22,579	24,023	22,707	19,555	20,330	18,875	13,266	18,236	18,894
COSALÁ	179,739	14,678	20,793	12,969	16,611	17,674	16,706	14,387	14,957	13,887	9,760	13,417	13,901
CULIACÁN	10,447,397	853,162	1,208,615	753,832	965,540	1,027,295	971,017	836,245	869,404	807,171	567,291	779,855	807,971
CHOIX	282,511	23,071	32,682	20,385	26,109	27,779	26,257	22,613	23,510	21,827	15,340	21,088	21,849
ELOTA	575,120	46,966	66,533	41,498	53,152	56,552	53,454	46,035	47,860	44,434	31,229	42,930	44,478
ESCUINAPA DE HGO.	605,493	49,446	70,047	43,689	55,959	59,538	56,277	48,466	50,387	46,781	32,878	45,198	46,827
EL FUERTE	1,048,200	85,599	121,262	75,633	96,874	103,070	97,423	83,902	87,228	80,985	56,917	78,244	81,065
GUASAVE	3,083,442	251,802	356,710	222,486	284,969	303,195	286,586	246,809	256,596	238,228	167,430	230,166	238,464
MAZATLÁN	5,221,710	426,418	604,077	376,772	482,586	513,452	485,324	417,963	434,537	403,432	283,538	389,779	403,832
MOCORITO	435,623	35,574	50,395	31,432	40,260	42,835	40,488	34,869	36,251	33,657	23,654	32,517	33,690
NAVOLATO	1,545,088	126,176	178,745	111,486	142,796	151,929	143,606	123,674	128,578	119,374	83,898	115,334	119,493
ROSARIO	526,788	43,019	60,942	38,010	48,685	51,799	48,961	42,166	43,838	40,700	28,604	39,323	40,740
SALVADOR ALV.	790,753	64,575	91,479	57,057	73,081	77,755	73,495	63,295	65,804	61,094	42,938	59,026	61,155
SAN IGNACIO	185,667	15,162	21,479	13,397	17,159	18,257	17,257	14,861	15,451	14,345	10,082	13,859	14,359
SINALOA	818,861	66,870	94,731	59,085	75,678	80,519	76,108	65,544	68,143	63,266	44,464	61,125	63,328
TOTAL	31,477,762	2,570,556	3,641,528	2,271,277	2,909,149	3,095,215	2,925,651	2,519,587	2,619,494	2,431,989	1,709,235	2,349,685	2,434,398

CALENDARIO DE PARTICIPACIONES ESTIMADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

20% ADICIONAL MUNICIPAL

PESOS

CUADRO 15

Municipios	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
AHOME	4,748,091	547,511	418,743	537,542	387,014	398,797	383,022	338,171	393,970	358,242	329,429	373,469	282,180
ANGOSTURA	453,050	52,242	39,955	51,291	36,928	38,052	36,547	32,267	37,592	34,182	31,433	35,635	26,925
BADIRAGUATO	345,303	39,818	30,453	39,093	28,145	29,002	27,855	24,593	28,651	26,053	23,958	27,160	20,521
CONCORDIA	277,695	32,022	24,490	31,439	22,635	23,324	22,401	19,778	23,042	20,952	19,267	21,843	16,504
COSALÁ	175,229	20,206	15,454	19,838	14,283	14,718	14,136	12,480	14,540	13,221	12,158	13,783	10,414
CULIACÁN	10,699,807	1,233,814	943,636	1,211,349	872,134	898,688	863,140	762,066	887,811	807,297	742,367	841,612	635,892
CHOIX	358,627	41,354	31,628	40,601	29,231	30,121	28,930	25,542	29,757	27,058	24,882	28,208	21,313
ELOTA	573,668	66,151	50,593	64,946	46,759	48,183	46,277	40,858	47,600	43,283	39,802	45,123	34,093
ESCUINAPA DE HGO.	629,141	72,547	55,485	71,227	51,281	52,842	50,752	44,809	52,203	47,469	43,651	49,486	37,390
EL FUERTE	980,264	113,036	86,451	110,978	79,901	82,333	79,077	69,817	81,337	73,961	68,012	77,104	58,257
GUASAVE	3,032,821	349,720	267,470	343,352	247,203	254,730	244,654	216,005	251,647	228,825	210,421	238,552	180,241
MAZATLÁN	4,963,206	572,316	437,714	561,896	404,548	416,865	400,375	353,492	411,820	374,472	344,354	390,390	294,965
MOCORITO	391,403	45,133	34,519	44,312	31,903	32,874	31,574	27,877	32,476	29,531	27,156	30,787	23,261
NAVOLATO	1,544,584	178,109	136,220	174,866	125,898	129,731	124,600	110,009	128,161	116,538	107,165	121,492	91,795
ROSARIO	554,216	63,908	48,877	62,744	45,174	46,549	44,708	39,473	45,986	41,815	38,452	43,593	32,937
SALVADOR ALV.	796,746	91,874	70,267	90,201	64,942	66,920	64,272	56,746	66,110	60,114	55,279	62,669	47,351
SAN IGNACIO	221,925	25,591	19,572	25,125	18,089	18,640	17,902	15,806	18,414	16,744	15,397	17,456	13,189
SINALOA	808,152	93,189	71,272	91,493	65,872	67,878	65,193	57,559	67,056	60,975	56,071	63,567	48,029
TOTAL	31,553,929	3,638,540	2,782,800	3,572,292	2,571,939	2,650,246	2,545,414	2,247,348	2,618,171	2,380,734	2,189,255	2,481,930	1,875,258

Cuarto: Para la distribución de las Participaciones Federales y Estatales estimadas por municipio para el ejercicio fiscal de 2024, se consideró el coeficiente definitivo de 2023, en los términos que establece el artículo 4o de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.

Quinto: Con el objetivo de dar a conocer el procedimiento del cálculo de los coeficientes de distribución y las variables utilizadas, se incluye en el presente Acuerdo el apartado titulado *"ANEXOS QUE CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS, QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES DURANTE EL AÑO FISCAL DE 2024".*

Sexto: El total de participaciones estimadas para cada municipio pueden verse modificadas por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto a la estimación y que impactan a la Recaudación Federal Participable, por el cambio de coeficiente, por el monto en la recaudación estatal en materia del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado, **por lo que el monto de participaciones contenidas en este Acuerdo, no significa compromiso de pago alguno para el Gobierno del Estado de Sinaloa.**

ATENTAMENTE

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 07 de febrero de 2024.

C. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA.
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO QUE CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS, QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES DURANTE EL AÑO FISCAL DE 2024.

FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE DISTRIBUCIÓN Y VARIABLES CONSIDERADAS

Se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (incluyendo la Compensación), a los ingresos derivados del artículo 2o A, Fracción I, II y III de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Venta Final de Gasolinas y Diésel).

De conformidad con lo establecido en el artículo 3o de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa, el Fondo Municipal de Participaciones se conformará de:

- El 22% de los recursos que perciba el Estado procedente del Fondo General de Participaciones.
- El 22% de la participación que le corresponda al Estado, de la recaudación que se obtenga del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados.
- El 22% de la recaudación que se obtenga por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
- El 22% de la recaudación que del Fondo de Fiscalización y Recaudación corresponda al Estado.
- El 22% del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

El artículo 3o Bis de la misma Ley establece que se repartirá a los municipios el 20% de la recaudación que se obtenga del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado, asimismo, la recaudación de la Tasa Adicional del 20% del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado, según el artículo 3o Bis E.

La distribución de las Participaciones Federales, excepto las derivadas del IEPS de Venta Final de Gasolinas y Diésel, que establece el artículo 2o A Fracción I, II y III, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, se realizó en apego al artículo 4o de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa, la cual establece que el cálculo de los coeficientes se realizará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4o. El Fondo Municipal de Participaciones se distribuirá conforme a la fórmula siguiente:

$$P_{i,t} = P_{i,15} + \Delta FMP_{15,t}(0.4C1_{i,t} + 0.4C2_{i,t} + 0.1C3_{i,t} + 0.1C4_{i,t})$$

- $P_{i,t}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i en el año t.
- $P_{i,15}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo que el municipio i recibió en el año 2015.
- $\Delta FMP_{15,t}$ es el crecimiento en el Fondo Municipal de Participaciones entre el año 2015 y el año t.
- $C1_{i,t}$, $C2_{i,t}$, $C3_{i,t}$ y $C4_{i,t}$ son los coeficientes de distribución del Fondo Municipal de Participaciones del Municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.

$$C1_{i,t} = \frac{\left(\frac{\Delta CA_{i,t-3} + \Delta CA_{i,t-2} + \Delta CA_{i,t-1}}{3}\right) n_{i,t}}{\sum_i \left(\frac{\Delta CA_{i,t-3} + \Delta CA_{i,t-2} + \Delta CA_{i,t-1}}{3}\right) n_{i,t}}$$

Donde:

- $C1_{i,t}$, es el coeficiente de distribución del Fondo Municipal de Participaciones del Municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.
- $\Delta CA_{i,t-1}$ es la tasa de crecimiento de la recaudación de cuotas por servicio de agua del municipio i en el año inmediato anterior al cual se efectúa el cálculo.
- $\Delta CA_{i,t-2}$ es la tasa de crecimiento de la recaudación de cuotas por servicio de agua del municipio i en el segundo año inmediato anterior al cual se efectúa el cálculo.

- **$\Delta CA_{i,t-3}$ es la tasa de crecimiento de la recaudación de cuotas por servicio de agua del municipio i en el tercer año inmediato anterior al cual se efectúa el cálculo.**
- **Σ_i es la suma de todos los municipios de la variable que le sigue.**
- **$n_{i,t}$ es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el municipio i en el año t.**

VARIABLES PARA EL CÁLCULO DEL PRIMER COEFICIENTE DE PARTICIPACIONES DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES
RECAUDACIÓN DE CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA
PESOS

MUNICIPIOS	2019	2020	2021	2022	TOTAL
AHOME	319,704,605	339,231,360	361,458,511	428,351,741	1,448,746,218
ANGOSTURA	21,195,477	24,758,127	24,994,390	28,326,194	99,274,189
BADIRAGUATO	10,462,618	11,123,186	11,162,403	11,107,815	43,856,022
CONCORDIA	7,710,169	8,679,547	8,199,755	8,450,464	33,039,934
COSALÁ	4,881,781	5,095,402	4,860,794	6,661,895	21,499,872
CULIACÁN	865,097,838	906,519,532	950,846,887	1,027,275,020	3,749,739,277
CHOIX	5,191,590	4,454,569	4,282,309	4,704,830	18,633,298
ELOTA	21,230,848	23,007,369	24,599,258	27,302,202	96,139,677
ESCUINAPA DE HGO.	18,125,579	19,111,967	17,404,041	17,382,138	72,023,725
EL FUERTE	30,464,083	34,013,281	38,744,987	49,856,657	153,079,008
GUASAVE	145,601,641	154,190,730	180,618,221	200,690,146	681,100,739
MAZATLÁN	508,952,565	495,740,343	579,435,495	622,726,407	2,206,854,810
MOCORITO	7,691,195	7,310,529	10,509,672	12,016,039	37,527,434
NAVOLATO	48,704,172	45,395,718	42,746,490	50,394,146	187,240,526
ROSARIO	26,732,233	24,304,317	25,981,461	31,417,739	108,435,750
SALVADOR ALV.	43,729,088	45,628,011	51,361,456	53,362,395	194,080,951
SAN IGNACIO	9,177,631	10,025,641	9,242,962	10,004,223	38,450,457
SINALOA	22,236,229	23,470,877	24,472,220	28,550,329	98,729,655
TOTAL	2,116,889,341	2,182,060,507	2,370,921,312	2,618,580,381	9,288,451,541

COEFICIENTE DE LA PRIMERA PARTE DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

%

MUNICIPIOS	CRECIMIENTO DE LA VARIABLE			MEDIA MÓVIL DE LA RECAUDACION	POBLACION 2020	RESULTADO MEDIA MÓVIL POR POBLACIÓN	COEFICIENTES DE PARTICIPACIONES
	2020/2019	2021/2020	2022/2021				
	(1)	(2)	(3)	(4=($\Sigma_{1,2,3}$/3))	(5)	(6=4*5)	(7=(6/Σ6)100)
AHOME	1.061	1.066	1.185	1.104	459,310	507,027	15.561658
ANGOSTURA	1.168	1.010	1.133	1.104	44,093	48,663	1.493562
BADIRAGUATO	1.063	1.004	0.995	1.021	26,542	27,089	0.831400
CONCORDIA	1.126	0.945	1.031	1.034	24,899	25,737	0.789934
COSALÁ	1.044	0.954	1.371	1.123	17,012	19,100	0.586224
CULIACÁN	1.048	1.049	1.080	1.059	1,003,530	1,062,791	32.619168
CHOIX	0.858	0.961	1.099	0.973	29,334	28,533	0.875719
ELOTA	1.084	1.069	1.110	1.088	55,339	60,186	1.847218
ESCUINAPA DE HGO.	1.054	0.911	0.999	0.988	59,988	59,264	1.818932
EL FUERTE	1.117	1.139	1.287	1.181	96,593	114,057	3.500643
GUASAVE	1.059	1.171	1.111	1.114	289,370	322,311	9.892373
MAZATLÁN	0.974	1.169	1.075	1.073	501,441	537,809	16.506425
MOCORITO	0.951	1.438	1.143	1.177	40,358	47,507	1.458095
NAVOLATO	0.932	0.942	1.179	1.018	149,122	151,738	4.657126
ROSARIO	0.909	1.069	1.209	1.062	52,345	55,615	1.706939
SALVADOR ALV.	1.043	1.126	1.039	1.069	79,492	85,004	2.608956
SAN IGNACIO	1.092	0.922	1.082	1.032	19,505	20,134	0.617942
SINALOA	1.056	1.043	1.167	1.088	78,670	85,615	2.627685
TOTAL	1.031	1.031	1.087	1.049	3,026,943	3,258,180	100.000000

$$C2_{i,t} = \frac{\left(\frac{\Delta RP_{i,t-3} + \Delta RP_{i,t-2} + \Delta RP_{i,t-1}}{3}\right) n_{i,t}}{\sum_i \left(\frac{\Delta RP_{i,t-3} + \Delta RP_{i,t-2} + \Delta RP_{i,t-1}}{3}\right) n_{i,t}}$$

Donde:

- $C2_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del Fondo Municipal de Participaciones del Municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.
- $\Delta RP_{i,t-1}$ es la tasa de crecimiento de la recaudación de Impuesto Predial del municipio i en el año inmediato anterior al cual se efectúa el cálculo.
- $\Delta RP_{i,t-2}$ es la tasa de crecimiento de la recaudación de Impuesto Predial del municipio i en el segundo año inmediato anterior al cual se efectúa el cálculo.
- $\Delta RP_{i,t-3}$ es la tasa de crecimiento de la recaudación de Impuesto Predial del municipio i en el tercer año inmediato anterior al cual se efectúa el cálculo.
- Σ_i es la suma de todos los municipios de la variable que le sigue.
- $n_{i,t}$ es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el municipio i en el año t.

VARIABLES PARA EL CÁLCULO DEL SEGUNDO COEFICIENTE DE PARTICIPACIONES DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

PESOS

MUNICIPIOS	2019	2020	2021	2022	TOTAL
AHOME	217,268,880	229,844,593	251,073,250	288,731,494	986,918,218
ANGOSTURA	28,523,511	25,395,796	36,370,325	38,735,838	129,025,470
BADIRAGUATO	1,189,505	880,230	1,459,807	1,906,277	5,435,819
CONCORDIA	1,871,992	1,942,595	2,266,173	2,351,247	8,432,007
COSALÁ	1,808,973	1,937,542	1,838,470	2,464,432	8,049,417
CULIACÁN	669,816,688	749,553,763	875,444,197	1,045,483,232	3,340,297,879
CHOIX	1,885,615	1,997,827	2,367,085	2,782,306	9,032,832
ELOTA	19,601,803	17,060,882	20,863,154	27,027,444	84,553,283
ESCUINAPA DE HGO.	9,766,836	12,613,156	11,789,359	16,425,244	50,594,595
EL FUERTE	26,061,631	24,451,518	32,056,828	35,946,176	118,516,153
GUASAVE	116,073,368	120,309,867	147,066,677	176,797,523	560,247,434
MAZATLÁN	338,181,339	366,881,384	449,914,653	515,724,876	1,670,702,252
MOCORITO	13,399,368	12,053,542	16,261,470	18,453,346	60,167,726
NAVOLATO	72,158,520	69,354,755	97,120,643	108,022,593	346,656,512
ROSARIO	7,209,179	7,531,617	7,827,863	9,363,403	31,932,063
SALVADOR ALV.	30,483,413	29,810,391	30,322,550	34,026,345	124,642,699
SAN IGNACIO	3,769,008	3,788,664	3,579,937	3,297,557	14,435,165
SINALOA	22,318,615	19,347,604	24,604,950	30,778,619	97,049,787
TOTAL	1,581,388,243	1,694,755,726	2,012,227,390	2,358,317,952	7,646,689,311

COEFICIENTE DE LA SEGUNDA PARTE DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

%

MUNICIPIOS	CRECIMIENTO DE LA VARIABLE			MEDIA MÓVIL DE LA RECAUDACIÓN	POBLACIÓN 2020	RESULTADO MEDIA MÓVIL POR POBLACIÓN	COEFICIENTES DE PARTICIPACIONES
	2020/2019	2021/2020	2022/2021				
	(1)	(2)	(3)	(4=(Σ(1,2,3)/3))	(5)	(6=4*5)	(7=(6/Σ6)100)
AHOME	1.058	1.092	1.150	1.100	459,310	505,276	14.635217
ANGOSTURA	0.890	1.432	1.065	1.129	44,093	49,789	1.442119
BADIRAGUATO	0.740	1.658	1.306	1.235	26,542	32,773	0.949262
CONCORDIA	1.038	1.167	1.038	1.081	24,899	26,906	0.779329
COSALÁ	1.071	0.949	1.340	1.120	17,012	19,056	0.551948
CULIACÁN	1.119	1.168	1.194	1.160	1,003,530	1,164,506	33.729651
CHOIX	1.060	1.185	1.175	1.140	29,334	33,438	0.968534
ELOTA	0.870	1.223	1.295	1.130	55,339	62,509	1.810562
ESCUINAPA DE HGO.	1.291	0.935	1.393	1.206	59,988	72,372	2.096249
EL FUERTE	0.938	1.311	1.121	1.124	96,593	108,525	3.143399
GUASAVE	1.036	1.222	1.202	1.154	289,370	333,842	9.669659
MAZATLÁN	1.085	1.226	1.146	1.152	501,441	577,904	16.738864
MOCORITO	0.900	1.349	1.135	1.128	40,358	45,516	1.318374
NAVOLATO	0.961	1.400	1.112	1.158	149,122	172,670	5.001361
ROSARIO	1.045	1.039	1.196	1.093	52,345	57,234	1.657782
SALVADOR ALV.	0.978	1.017	1.122	1.039	79,492	82,599	2.392455
SAN IGNACIO	1.005	0.945	0.921	0.957	19,505	18,668	0.540711
SINALOA	0.867	1.272	1.251	1.130	78,670	88,885	2.574524
TOTAL	1.187	1.172	3.242	1.867	3,026,943	3,452,469	100.000000

$$C3_{i,t} = \frac{\left(\frac{\Delta IP_{i,t-3} + \Delta IP_{i,t-2} + \Delta IP_{i,t-1}}{3}\right) n_{i,t}}{\sum_i \left(\frac{\Delta IP_{i,t-3} + \Delta IP_{i,t-2} + \Delta IP_{i,t-1}}{3}\right) n_{i,t}}$$

Donde:

- $C3_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del Fondo Municipal de Participaciones del Municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.
- $\Delta IP_{i,t-1}$ es la tasa de crecimiento de la recaudación de Ingresos propios, sin considerar el Impuesto Predial, del municipio i en el año inmediato anterior al cual se efectúa el cálculo.
- $\Delta IP_{i,t-2}$ es la tasa de crecimiento de la recaudación de Ingresos propios, sin considerar el Impuesto Predial, del municipio i en el segundo año inmediato anterior al cual se efectúa el cálculo.

- $\Delta IP_{i,t-3}$ es la tasa de crecimiento de la recaudación de Ingresos propios, sin considerar el Impuesto Predial, del municipio i en el tercer año inmediato anterior al cual se efectúa el cálculo.
- Σ_i es la suma de todos los municipios de la variable que le sigue.
- $n_{i,t}$ es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el municipio i en el año t.

VARIABLES PARA EL CALCULO DEL TERCER COEFICIENTE DE PARTICIPACIONES DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS SIN PREDIAL

PESOS

MUNICIPIOS	2019	2020	2021	2022	TOTAL
AHOME	177,653,138	157,088,357	203,484,960	236,558,229	774,784,683
ANGOSTURA	5,918,522	6,148,969	9,416,055	11,364,298	32,847,844
BADIRAGUATO	1,188,664	1,373,305	1,421,594	2,354,793	6,338,357
CONCORDIA	2,287,209	2,054,685	2,585,069	3,071,536	9,998,500
COSALÁ	2,505,914	2,241,671	2,741,440	3,478,887	10,967,913
CULIACÁN	578,886,299	525,726,138	689,307,150	769,755,115	2,563,674,702
CHOIX	1,089,516	1,997,505	2,110,717	2,415,827	7,613,565
ELOTA	6,934,019	7,930,565	8,201,685	10,306,347	33,372,617
ESCUINAPA DE HGO.	12,523,264	9,744,015	12,407,788	16,699,832	51,374,900
EL FUERTE	10,835,464	8,966,834	14,572,822	21,745,297	56,120,418
GUASAVE	50,287,594	56,429,343	58,512,418	72,899,471	238,128,827
MAZATLÁN	492,436,110	453,981,644	672,450,527	813,086,992	2,431,955,272
MOCORITO	6,033,717	7,750,331	7,193,583	7,225,109	28,202,739
NAVOLATO	35,040,500	41,432,866	60,876,313	71,194,531	208,544,209
ROSARIO	8,927,175	7,483,709	7,434,183	10,863,162	34,708,229
SALVADOR ALV.	28,539,640	27,508,184	33,613,860	38,235,666	127,897,350
SAN IGNACIO	1,506,138	1,356,041	2,648,975	3,723,712	9,234,866
SINALOA	5,780,879	8,133,976	7,422,275	8,560,260	29,897,389
TOTAL	1,428,373,763	1,327,348,138	1,796,401,414	2,103,539,066	6,655,662,381

COEFICIENTE DE LA TERCERA PARTE DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

%

MUNICIPIOS	CRECIMIENTO DE LA VARIABLE			MEDIA MÓVIL DE LA RECAUDACIÓN	POBLACIÓN 2020	RESULTADO MEDIA MÓVIL POR POBLACIÓN	COEFICIENTES DE PARTICIPACIONES
	2020/2019	2021/2020	2022/2021				
	(1)	(2)	(3)	(4=(Σ(1,2,3)/i))	(5)	(6=4*5)	(7=(6/Σ6)100)
AHOME	0.884	1.295	1.163	1.114	459,310	511,691	14.654903
ANGOSTURA	1.039	1.531	1.207	1.259	44,093	55,516	1.589972
BADIRAGUATO	1.155	1.035	1.656	1.282	26,542	34,035	0.974772
CONCORDIA	0.898	1.258	1.188	1.115	24,899	27,760	0.795036
COSALÁ	0.895	1.223	1.269	1.129	17,012	19,204	0.549996
CULIACÁN	0.908	1.311	1.117	1.112	1,003,530	1,115,935	31.960527
CHOIX	1.833	1.057	1.145	1.345	29,334	39,450	1.129867
ELOTA	1.144	1.034	1.257	1.145	55,339	63,354	1.814475
ESCUINAPA DE HGO.	0.778	1.273	1.346	1.132	59,988	67,934	1.945630
EL FUERTE	0.828	1.625	1.492	1.315	96,593	127,017	3.637788
GUASAVE	1.122	1.037	1.246	1.135	289,370	328,428	9.406220
MAZATLÁN	0.922	1.481	1.209	1.204	501,441	603,782	17.292381
MOCORITO	1.285	0.928	1.004	1.072	40,358	43,278	1.239485
NAVOLATO	1.182	1.469	1.169	1.274	149,122	189,942	5.439952
ROSARIO	0.838	0.993	1.461	1.098	52,345	57,456	1.645553
SALVADOR ALVARADO	0.964	1.222	1.137	1.108	79,492	88,059	2.522020
SAN IGNACIO	0.900	1.953	1.406	1.420	19,505	27,694	0.793160
SINALOA	1.407	0.913	1.153	1.158	78,670	91,070	2.608264
TOTAL	1.353	1.171	3.164	1.896	3,026,943	3,491,604	100.000000

$$C4_{i,t} = \frac{\left(\frac{PM_{i,t}}{\sum_i (PC1_{i,t} + PC2_{i,t} + PC3_{i,t})}\right)}{\sum_i \left(\frac{PM_{i,t}}{\sum_i (PC1_{i,t} + PC2_{i,t} + PC3_{i,t})}\right)}$$

Donde:

- $C4_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del Fondo Municipal de Participaciones del Municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.
- $PM_{i,t}$ es la última información oficial de población del municipio i que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año t.
- $PC1_{i,t}$ es la participación que corresponde al municipio en $C1i,t$ a que se refiere este artículo.
- $PC2_{i,t}$ es la participación que corresponde al municipio en $C2i,t$ a que se refiere este artículo.
- $PC3_{i,t}$ es la participación que corresponde al municipio en $C3i,t$ a que se refiere este artículo.
- Σ_i es la suma de todos los municipios de la variable que le sigue.

COEFICIENTE DE LA CUARTA PARTE DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

%

MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES DE LA:			PARTICIPACIONES DE LAS TRES PRIMERAS PARTES	POBLACION 2020	RESULTADO MEDIA MOVIL POR POBLACION	COEFICIENTES DE PARTICIPACIONES
	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	TERCERA PARTE				
	(1)	(2)	(3)	(4=[1,2,3])	(5)	(6=4/5)	(7=(6/161500)
AHOME	622,466	585,409	146,549	1,354,424	459,310	0.339118320	5.572018
ANGOSTURA	59,742	57,685	15,900	133,327	44,093	0.330713271	5.433915
BADIRAGUATO	33,256	37,970	9,748	80,974	26,542	0.327783428	5.385775
CONCORDIA	31,597	31,173	7,950	70,721	24,899	0.352074371	5.784897
COSALÁ	23,449	22,078	5,500	51,027	17,012	0.333393207	5.477949
CULIACÁN	1,304,767	1,349,186	319,605	2,973,558	1,003,530	0.337484584	5.545174
CHOIX	35,029	38,741	11,299	85,069	29,334	0.344826666	5.665811
ELOTA	73,889	72,422	18,145	164,456	55,339	0.336497356	5.528953
ESCUINAPA DE HGO.	72,757	83,850	19,456	176,064	59,988	0.340717932	5.598301
EL FUERTE	140,026	125,736	36,378	302,140	96,593	0.319696628	5.252902
GUASAVE	395,695	386,786	94,062	876,543	289,370	0.330126250	5.424270
MAZATLÁN	660,257	669,555	172,924	1,502,735	501,441	0.333685498	5.482752
MOCORITO	58,324	52,735	12,395	123,454	40,358	0.326908201	5.371395
NAVOLATO	186,285	200,054	54,400	440,739	149,122	0.338345370	5.559318
ROSARIO	68,278	66,311	16,456	151,044	52,345	0.346553741	5.694188
SALVADOR ALVARADO	104,358	95,698	25,220	225,277	79,492	0.352863920	5.797870
SAN IGNACIO	24,718	21,628	7,932	54,278	19,505	0.359355594	5.904534
SINALOA	105,107	102,981	26,083	234,171	78,670	0.335951079	5.519977
TOTAL	4,000,000	4,000,000	1,000,000	9,000,000	3,026,943	6.086095417	100.000000

El coeficiente efectivo del Fondo Municipal de Participaciones será el siguiente:

COEFICIENTE EFECTIVO DE CRECIMIENTO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

%

MUNICIPIOS	COEFICIENTES				COEFICIENTES EFECTIVOS
	PRIMERA PARTE	SEGUNDAPARTE	TERCERA PARTE	CUARTAPARTE	
AHOME	15.561658	14.635217	14.654903	5.572018	14.101442
ANGOSTURA	1.493562	1.442119	1.589972	5.433915	1.876661
BADIRAGUATO	0.831400	0.949262	0.974772	5.385775	1.348320
CONCORDIA	0.789934	0.779329	0.795036	5.784897	1.285698
COSALÁ	0.586224	0.551948	0.549996	5.477949	1.058063
CULIACÁN	32.619168	33.729651	31.960527	5.545174	30.290098
CHOIX	0.875719	0.968534	1.129867	5.665811	1.417269
ELOTA	1.847218	1.810562	1.814475	5.528953	2.197455
ESCUINAPA DE HGO.	1.818932	2.096249	1.945630	5.598301	2.320465
EL FUERTE	3.500643	3.143399	3.637788	5.252902	3.546686
GUASAVE	9.892373	9.669659	9.406220	5.424270	9.307861
MAZATLÁN	16.506425	16.738864	17.292381	5.482752	15.575629
MOCORITO	1.458095	1.318374	1.239485	5.371395	1.771676
NAVOLATO	4.657126	5.001361	5.439952	5.559318	4.963322
ROSARIO	1.706939	1.657782	1.645553	5.694188	2.079863
SALVADOR ALVARADO	2.608956	2.392455	2.522020	5.797870	2.832553
SAN IGNACIO	0.617942	0.540711	0.793160	5.904534	1.133231
SINALOA	2.627685	2.574524	2.608264	5.519977	2.893708
TOTAL	100.000000	100.000000	100.000000	100.000000	100.000000

La distribución de las participaciones que corresponden al Fondo de Fomento Municipal tendrá como base la observada en el ejercicio de 2015, y el excedente se distribuirá un 70% en los mismos términos que se distribuye el excedente del Fondo Municipal de Participaciones y el 30% restante, su distribución se dará en base a los municipios que hayan celebrado Convenio de Asociación de Mandato Específico en Materia de Impuesto Predial, en apego al artículo 3o Bis D de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa, (en el evento que el Fondo de Fomento Municipal sea inferior al observado en el ejercicio de 2015, dicho fondo se distribuirá con el coeficiente definitivo de 2015, según Acuerdo Número 5/CXXVII/2018), el cual establece que el cálculo de los coeficientes se realizará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3o Bis D. Los municipios recibirán el 100% del Fondo de Fomento Municipal con fundamento en la fracción III del artículo 2o A de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual se distribuirá mediante el siguiente mecanismo:

$$F_{i,t} = F_{i,15} + \Delta FFM_{15,t}\ (0.7\ C_{i,t} + 0.3\ CP_{i,t})$$

- $F_{i,t}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i en el año t.
- $F_{i,15}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo que el municipio i recibió en el año 2015.
- $\Delta FFM_{15,t}$ es el crecimiento en el Fondo de Fomento Municipal entre el año 2015 y el año t.
- $C_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del 70% del excedente del Fondo de Fomento Municipal con respecto a 2015 del municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.
- $CP_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal con respecto a 2015 del municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.

El $0.7\ C_{i,t}$ se distribuirá de acuerdo a las mismas bases que el excedente del Fondo Municipal de Participaciones.

El $0.3\ CP_{i,t}$ se distribuirá entre los municipios que celebren el Convenio de Asociación de Mandato Específico en Materia de Impuesto Predial, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$CP_{i,t} = \left(\frac{TP_{i,t-1}\ X\ n_{i,t}}{\Sigma TP_{i,t-1}\ X\ n_{i,t}}\right)$$

- $CP_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal con respecto a 2015 del municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.
- $TP_{i,t-1}$ es la tasa de crecimiento de la recaudación de impuesto predial del municipio i en el año inmediato anterior al cual se efectúa el cálculo.
- $n_{i,t}$ es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el municipio i en el año t.
- Σ_i es la suma de la variable siguiente.

La fórmula anterior no será aplicable en el evento de que, en el año de cálculo de la recaudación del Fondo de Fomento Municipal sea inferior a la obtenida en el año 2015. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo al coeficiente efectivo que cada municipio haya recibido de dicho Fondo en el año 2015." (Adic. Según Dec. 375, publicado en el P.O. No. 009, del 20 de enero de 2023).

VARIABLE PARA EL CÁLCULO DEL SEGUNDO COEFICIENTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

PESOS

MUNICIPIOS	RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL	
	2021	2022
AHOME	251,073,250	288,731,494
ANGOSTURA	36,370,325	38,735,838
BADIRAGUATO	1,459,807	1,906,277
CONCORDIA	2,266,173	2,351,247
COSALÁ	1,838,470	2,464,432
CULIACÁN	875,444,197	1,045,483,232
CHOIX	2,367,085	2,782,306
ELOTA	20,863,154	27,027,444
ESCUINAPA DE HGO.	11,789,359	16,425,244
EL FUERTE	32,056,828	35,946,176
GUASAVE	147,066,677	176,797,523
MAZATLÁN	449,914,653	515,724,876
MOCORITO	16,261,470	18,453,346
NAVOLATO	97,120,643	108,022,593
ROSARIO	7,827,863	9,363,403
SALVADOR ALVARADO	30,322,550	34,026,345
SAN IGNACIO	3,579,937	3,297,557
SINALOA	24,604,950	30,778,619
TOTAL	2,012,227,390	2,358,317,952

CÁLCULO DEL SEGUNDO COEFICIENTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (30%)

%

MUNICIPIOS	CRECIMIENTO DE INGRESOS		RESULTADO	COEFICIENTES DE PARTICIPACIONES
	2022/2021	POBLACIÓN 2020		
	(1)	(2)	(3=1*2)	(4=(3/Σ3)100)
AHOME	1.1500	459,310	528,201	14.847663
ANGOSTURA	1.0650	44,093	46,961	1.320061
BADIRAGUATO	1.3058	26,542	34,660	0.974278
CONCORDIA	1.0375	24,899	25,834	0.726182
COSALÁ	1.3405	17,012	22,804	0.641024
CULIACÁN	1.1942	1,003,530	1,198,447	33.688173
CHOIX	1.1754	29,334	34,480	0.969217
ELOTA	1.2955	55,339	71,690	2.015185
ESCUINAPA DE HGO.	1.3932	59,988	83,577	2.349333
EL FUERTE	1.1213	96,593	108,312	3.044643
GUASAVE	1.2022	289,370	347,869	9.778537
MAZATLÁN	1.1463	501,441	574,788	16.157207
MOCORITO	1.1348	40,358	45,798	1.287370
NAVOLATO	1.1123	149,122	165,861	4.662333
ROSARIO	1.1962	52,345	62,613	1.760047
SALVADOR ALVARADO	1.1221	79,492	89,202	2.507445
SAN IGNACIO	0.9211	19,505	17,966	0.505035
SINALOA	1.2509	78,670	98,409	2.766268
TOTAL	21.1644	3,026,943	3,557,472	100.000000

Por lo que respecta a la distribución de la Venta Final de Gasolinas y Diésel que establece el artículo 2o A, Fracción I, II y III de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, el 70% se distribuirá atendiendo a los niveles de población en apego a lo estipulado en el penúltimo párrafo del artículo 4o A de la Ley de Coordinación Fiscal; un 20% atendiendo la eficiencia recaudatoria en materia de ingresos propios (sin incluir el Impuesto Predial Rústico) y un 10% en base a la inversa de las participaciones de este fondo recibida de las dos fracciones anteriores, tal y como lo establece el artículo 4o Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa, que a la letra dice:

ARTÍCULO 4o Bis. Los municipios recibirán el 22% de las participaciones de Gasolina y Diésel que corresponda al Estado derivadas de la recaudación que obtenga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de las cuotas previstas en el artículo 2°-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, asimismo, el 22% del rezago de los Incentivos de gasolina recaudado por el estado derivado del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, los

cuales se distribuirán mediante el siguiente mecanismo:

I. El 70% en proporción directa al número de habitantes que tenga cada municipio en relación al total estatal, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 4°-A de la Ley de Coordinación Fiscal, siendo la fuente oficial, la última información de población de los municipios que hubiera dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

II. El 20% en función a la tasa de crecimiento de la recaudación de los ingresos propios municipales, sin tomar en cuenta la recaudación de Impuesto Predial para predios rústicos, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{i,t} = \frac{\frac{IP_{i,t-1}}{IP_{i,t-2}}}{\sum \frac{IP_{i,t-1}}{IP_{i,t-2}}}$$

Donde:

- $P_{i,t}$ es la participación a que se refiere este artículo, del municipio i en el año t.
- $IP_{i,t-1}$ es la recaudación de ingresos propios, sin tomar en cuenta la recaudación de Impuesto para predios rústicos del municipio i en el año inmediato anterior al cual se efectúa el cálculo.
- $IP_{i,t-2}$ es la recaudación de ingresos propios, sin tomar en cuenta la recaudación de Impuesto para predios rústicos del municipio i en el segundo año inmediato anterior al cual se efectúa el cálculo.
- Σ es la suma de todos los municipios de la variable que le sigue.

Las cifras sobre la recaudación a que se refiere la fracción II de este artículo, serán proporcionadas y certificadas por la Auditoría Superior del Estado, con base en la recaudación que obtengan anualmente los municipios y su conformación estará sujeta a los términos que se establezcan en las Reglas de Validación de Ingresos Propios y Cuotas por Servicio de Agua Potable.

III. El 10% restante, se distribuirá en proporción inversa a las participaciones que tenga cada municipio, éstas son el resultado de la suma de las participaciones a que se refieren las fracciones I y II de este artículo en el ejercicio de que se trate.

Los coeficientes de participación que conforme a las bases anteriores resulten, se revisarán y modificarán anualmente. En tanto que dichos factores no se actualicen se seguirán aplicando provisionalmente los que correspondan al año inmediato anterior.

VARIABLE PARA EL CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE LA PRIMERA PARTE DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL
RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS SIN IPR MÁS TRANSITO

MUNICIPIOS	POBLACIÓN MUNICIPAL 1/
AHOME	459,310
ANGOSTURA	44,093
BADIRAGUATO	26,542
CONCORDIA	24,899
COSALÁ	17,012
CULIACÁN	1,003,530
CHOIX	29,334
ELOTA	55,339
ESCUINAPA DE HIDALGO	59,988
EL FUERTE	96,593
GUASAVE	289,370
MAZATLÁN	501,441
MOCORITO	40,358
NAVOLATO	149,122
ROSARIO	52,345
SALVADOR ALVARADO	79,492
SAN IGNACIO	19,505
SINALOA	78,670
TOTAL	3,026,943

1/ De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

VARIABLES PARA EL CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE LA SEGUNDA PARTE DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL

RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS SIN IPR MÁS TRÁNSITO

PESOS

MUNICIPIOS	2021	2022	TOTAL
AHOME	367,776,442	425,289,473	793,065,915
ANGOSTURA	11,948,763	14,281,434	26,230,198
BADIRAGUATO	2,346,103	3,724,635	6,070,738
CONCORDIA	4,395,336	5,115,482	9,510,819
COSALÁ	4,365,806	5,629,380	9,995,185
CULIACÁN	1,463,921,920	1,695,759,728	3,159,681,648
CHOIX	3,944,462	4,817,644	8,762,105
ELOTA	14,602,561	17,077,041	31,679,602
ESCUINAPA DE HGO.	19,404,835	28,129,763	47,534,599
EL FUERTE	19,726,477	28,082,899	47,809,375
GUASAVE	103,058,276	125,881,742	228,940,018
MAZATLÁN	1,118,367,755	1,324,037,471	2,442,405,225
MOCORITO	9,647,179	9,387,867	19,035,046
NAVOLATO	93,524,211	102,664,498	196,188,709
ROSARIO	12,465,642	16,541,113	29,006,755
SALVADOR ALVARADO	57,701,719	64,098,387	121,800,106
SAN IGNACIO	4,755,583	5,311,879	10,067,462
SINALOA	9,101,171	10,192,455	19,293,627
TOTAL	3,321,054,242	3,886,022,889	7,207,077,132

CÁLCULO DEL PRIMER COEFICIENTE DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL (70%)

MUNICIPIOS	POBLACIÓN	COEFICIENTE POBLACIONAL
AHOME	459,310	15.174055
ANGOSTURA	44,093	1.456684
BADIRAGUATO	26,542	0.876858
CONCORDIA	24,899	0.822579
COSALÁ	17,012	0.562019
CULIACÁN	1,003,530	33.153251
CHOIX	29,334	0.969097
ELOTA	55,339	1.828214
ESCUINAPA DE HGO.	59,988	1.981801
EL FUERTE	96,593	3.191107
GUASAVE	289,370	9.559810
MAZATLÁN	501,441	16.565921
MOCORITO	40,358	1.333292
NAVOLATO	149,122	4.926489
ROSARIO	52,345	1.729302
SALVADOR ALVARADO	79,492	2.626148
SAN IGNACIO	19,505	0.644379
SINALOA	78,670	2.598992
TOTAL	3,026,943	100.000000

CÁLCULO DEL SEGUNDO COEFICIENTE DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL (20%)

MUNICIPIOS	INGRESOS PROPIOS SIN IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO MÁS TRÁNSITO		CRECIMIENTOS	COEFICIENTES
	2021	2022		
AHOME	367,776,442	425,289,473	1.156380	5.264463
ANGOSTURA	11,948,763	14,281,434	1.195223	5.441294
BADIRAGUATO	2,346,103	3,724,635	1.587583	7.227530
CONCORDIA	4,395,336	5,115,482	1.163843	5.298438
COSALÁ	4,365,806	5,629,380	1.289425	5.870154
CULIACÁN	1,463,921,920	1,695,759,728	1.158368	5.273510
CHOIX	3,944,462	4,817,644	1.221369	5.560326
ELOTA	14,602,561	17,077,041	1.169455	5.323987
ESCUINAPA DE HGO.	19,404,835	28,129,763	1.449627	6.599476
EL FUERTE	19,726,477	28,082,899	1.423615	6.481056
GUASAVE	103,058,276	125,881,742	1.221462	5.560748
MAZATLÁN	1,118,367,755	1,324,037,471	1.183902	5.389755
MOCORITO	9,647,179	9,387,867	0.973120	4.430166
NAVOLATO	93,524,211	102,664,498	1.097732	4.997463
ROSARIO	12,465,642	16,541,113	1.326936	6.040925
SALVADOR ALVARADO	57,701,719	64,098,387	1.110857	5.057218
SAN IGNACIO	4,755,583	5,311,879	1.116977	5.085079
SINALOA	9,101,171	10,192,455	1.119906	5.098412
TOTAL	3,321,054,242	3,886,022,889	21.965781	100.000000

CÁLCULO DEL TERCER COEFICIENTE DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL (10%)

MUNICIPIOS	DISTRIBUCIÓN		INVERSA 10%			TOTAL	COEFICIENTES
	70%	20%	INVERSA	COEFICIENTES	IMPORTES		
AHOME	10,621,839	1,052,893	0.0000001	1.268349	126,835	11,801,566	11.801566
ANGOSTURA	1,019,679	1,088,259	0.0000005	7.024699	702,470	2,810,408	2.810408
BADIRAGUATO	613,801	1,445,506	0.0000005	7.190589	719,059	2,778,366	2.778366
CONCORDIA	575,805	1,059,688	0.0000006	9.053925	905,392	2,540,885	2.540885
COSALÁ	393,413	1,174,031	0.0000006	9.446990	944,699	2,512,143	2.512143
CULIACÁN	23,207,275	1,054,702	0.0000000	0.610322	61,032	24,323,010	24.323010
CHOIX	678,368	1,112,065	0.0000006	8.270419	827,042	2,617,475	2.617475
ELOTA	1,279,750	1,064,797	0.0000004	6.315774	631,577	2,976,125	2.976125
ESCUINAPA DE HGO.	1,387,261	1,319,895	0.0000004	5.469810	546,981	3,254,137	3.254137
EL FUERTE	2,233,775	1,296,211	0.0000003	4.194812	419,481	3,949,468	3.949468
GUASAVE	6,691,867	1,112,150	0.0000001	1.897437	189,744	7,993,760	7.993760
MAZATLÁN	11,596,145	1,077,951	0.0000001	1.168338	116,834	12,790,930	12.790930
MOCORITO	933,305	886,033	0.0000005	8.139022	813,902	2,633,240	2.633240
NAVOLATO	3,448,542	999,493	0.0000002	3.329028	332,903	4,780,937	4.780937
ROSARIO	1,210,512	1,208,185	0.0000004	6.122152	612,215	3,030,912	3.030912
SALVADOR ALVARADO	1,838,304	1,011,444	0.0000004	5.196120	519,612	3,369,359	3.369359
SAN IGNACIO	451,066	1,017,016	0.0000007	10.086381	1,008,638	2,476,720	2.476720
SINALOA	1,819,294	1,019,682	0.0000004	5.215834	521,583	3,360,560	3.360560
TOTAL	70,000,000	20,000,000	0.0000068	100.000000	10,000,000	100,000,000	100.000000

El coeficiente efectivo para la distribución de la participación en la recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios de la Venta Final de Gasolinas y Diésel será el siguiente:

COEFICIENTES EFECTIVOS DE LAS PARTICIPACIONES DE LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL

MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES			TOTAL	COEFICIENTES
	1RA PARTE 70%	2DA PARTE 20%	3ERA PARTE 10%		
AHOME	10,621,839	1,052,893	126,835	11,801,566	11.801566
ANGOSTURA	1,019,679	1,088,259	702,470	2,810,408	2.810408
BADIRAGUATO	613,801	1,445,506	719,059	2,778,366	2.778366
CONCORDIA	575,805	1,059,688	905,392	2,540,885	2.540885
COSALÁ	393,413	1,174,031	944,699	2,512,143	2.512143
CULIACÁN	23,207,275	1,054,702	61,032	24,323,010	24.323010
CHOIX	678,368	1,112,065	827,042	2,617,475	2.617475
ELOTA	1,279,750	1,064,797	631,577	2,976,125	2.976125
ESCUINAPA DE HGO.	1,387,261	1,319,895	546,981	3,254,137	3.254137
EL FUERTE	2,233,775	1,296,211	419,481	3,949,468	3.949468
GUASAVE	6,691,867	1,112,150	189,744	7,993,760	7.993760
MAZATLÁN	11,596,145	1,077,951	116,834	12,790,930	12.790930
MOCORITO	933,305	886,033	813,902	2,633,240	2.633240
NAVOLATO	3,448,542	999,493	332,903	4,780,937	4.780937
ROSARIO	1,210,512	1,208,185	612,215	3,030,912	3.030912
SALVADOR ALV.	1,838,304	1,011,444	519,612	3,369,359	3.369359
SAN IGNACIO	451,066	1,017,016	1,008,638	2,476,720	2.476720
SINALOA	1,819,294	1,019,682	521,583	3,360,560	3.360560
TOTAL	70,000 000	20,000,000	10 000 000	100,000,000	100.000000

La distribución de la participación Estatal que señala el artículo 3o Bis, se distribuirá en los términos que señala el artículo 3o Bis A de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa, (por su parte los rezagos de Tenencia se distribuirán en apego al Acuerdo Número 6/CXXVII/2018) la cual establece que el cálculo del coeficiente se realizará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3o Bis A. El Fondo Estatal a que se refiere el artículo 3o Bis de esta Ley, se distribuirá entre los municipios conforme a la siguiente fórmula:

Donde:

$$P_{i,t} = \frac{\left(\frac{\Delta PA_{i,t-3} + \Delta PA_{i,t-2} + \Delta PA_{i,t-1}}{3}\right) n_{i,t}}{\sum_i \left(\frac{\Delta PA_{i,t-3} + \Delta PA_{i,t-2} + \Delta PA_{i,t-1}}{3}\right) n_{i,t}}$$

- $P_{i,t}$ es la participación del fondo a que se refiere este artículo, del municipio i en el año t.
- $\Delta PA_{i,t-1}$ es la tasa de crecimiento de la recaudación de impuesto predial más las cuotas por servicio de agua del municipio i en el año inmediato anterior al cual se efectúa el cálculo.
- $\Delta PA_{i,t-2}$ es la tasa de crecimiento de la recaudación de impuesto predial más las cuotas por servicio de agua del municipio i en el segundo año inmediato anterior al cual se efectúa el cálculo.
- $\Delta PA_{i,t-3}$ es la tasa de crecimiento de la recaudación de impuesto predial más las cuotas por servicio de agua del municipio i en el tercer año inmediato anterior al cual se efectúa el cálculo.
- $n_{i,t}$ es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el municipio i
- Σ_i es la suma de todos los municipios de la variable que le sigue.

VARIABLES PARA EL CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL MÁS LAS CUOTAS POR SERVICIOS DE AGUA

PESOS

MUNICIPIOS	2019	2020	2021	2022
AHOME	536,973,486	569,075,953	612,531,761	717,083,236
ANGOSTURA	49,718,988	50,153,924	61,364,715	67,062,032
BADIRAGUATO	11,652,123	12,003,416	12,622,209	13,014,092
CONCORDIA	9,582,161	10,622,143	10,465,928	10,801,711
COSALÁ	6,690,753	7,032,944	6,699,264	9,126,328
CULIACÁN	1,534,914,526	1,656,073,295	1,826,291,084	2,072,758,252
CHOIX	7,077,204	6,452,396	6,649,394	7,487,136
ELOTA	40,832,652	40,068,251	45,462,412	54,329,646
ESCUINAPA DE HGO.	27,892,414	31,725,123	29,193,400	33,807,382
EL FUERTE	56,525,713	58,464,799	70,801,815	85,802,833
GUASAVE	261,675,009	274,500,597	327,684,898	377,487,670
MAZATLÁN	847,133,904	862,621,728	1,029,350,148	1,138,451,282
MOCORITO	21,090,563	19,364,070	26,771,142	30,469,385
NAVOLATO	120,862,693	114,750,473	139,867,133	158,416,739
ROSARIO	33,941,412	31,835,934	33,809,325	40,781,142
SALVADOR ALVARADO	74,212,502	75,438,402	81,684,006	87,388,740
SAN IGNACIO	12,946,638	13,814,305	12,822,898	13,301,780
SINALOA	44,554,844	42,818,481	49,077,169	59,328,948
TOTAL	3,698,277,585	3,876,816,233	4,383,148,702	4,976,898,333

CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO ESTATAL DE PARTICIPACIONES

MUNICIPIOS	CRECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN			MEDIA MÓVIL DE LA RECAUDACIÓN	POBLACIÓN 2020	RESULTADO MEDIA MÓVIL POR POBLACIÓN	COEFICIENTE DE PARTICIPACIONES
	2020/2019	2021/2020	2022/2021				
	(1)	(2)	(3)	(4=($\Sigma_{1,2,3}$)/3))	(5)	(6=4*5)	(7=(6/Σ6)100)
AHOME	1.060	1.076	1.171	1.102	459,310	506,287	15.145699
ANGOSTURA	1.009	1.224	1.093	1.108	44,093	48,871	1.462002
BADIRAGUATO	1.030	1.052	1.031	1.038	26,542	27,540	0.823851
CONCORDIA	1.109	0.985	1.032	1.042	24,899	25,944	0.776121
COSALÁ	1.051	0.953	1.362	1.122	17,012	19,087	0.571004
CULIACÁN	1.079	1.103	1.135	1.106	1,003,530	1,109,461	33.189771
CHOIX	0.912	1.031	1.126	1.023	29,334	30,001	0.897493
ELOTA	0.981	1.135	1.195	1.104	55,339	61,075	1.827069
ESCUINAPA DE HGO.	1.137	0.920	1.158	1.072	59,988	64,300	1.923558
EL FUERTE	1.034	1.211	1.212	1.152	96,593	111,314	3.329971
GUASAVE	1.049	1.194	1.152	1.132	289,370	327,446	9.795620
MAZATLÁN	1.018	1.193	1.106	1.106	501,441	554,519	16.588569
MOCORITO	0.918	1.383	1.138	1.146	40,358	46,261	1.383909
NAVOLATO	0.949	1.219	1.133	1.100	149,122	164,081	4.908507
ROSARIO	0.938	1.062	1.206	1.069	52,345	55,942	1.673524
SALVADOR ALVARADO	1.017	1.083	1.070	1.056	79,492	83,974	2.512101
SAN IGNACIO	1.067	0.928	1.037	1.011	19,505	19,717	0.589837
SINALOA	0.961	1.146	1.209	1.105	78,670	86,959	2.601395
TOTAL	1.048	1.131	1.135	1.105	3,026,943	3,342,779	100.000000

BASES PARA EL CÁLCULO DE LAS PARTICIPACIONES

INFORMACIÓN DE LA BASE DE PARTICIPACIONES 2015 DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

MUNICIPIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AHOME	28,871,684	33,906,543	25,306,521	34,351,656	29,065,694	25,031,273	27,569,724	28,001,829	28,180,009	24,967,909	25,611,716	25,866,341	336,730,900
ANGOSTURA	4,497,407	5,281,698	3,942,054	5,351,035	4,527,629	3,899,178	4,294,598	4,361,908	4,389,663	3,889,307	3,989,595	4,029,258	52,453,330
BADIRAGUATO	3,957,316	4,647,423	3,468,655	4,708,432	3,983,908	3,430,928	3,778,862	3,838,089	3,862,511	3,422,243	3,510,487	3,545,387	46,154,242
CONCORDIA	3,264,411	3,833,683	2,861,312	3,884,010	3,286,347	2,830,190	3,117,203	3,166,060	3,186,206	2,823,026	2,895,819	2,924,608	38,072,877
COSALÁ	2,557,884	3,003,946	2,242,028	3,043,381	2,575,072	2,217,643	2,442,537	2,480,819	2,496,605	2,212,029	2,269,067	2,291,626	29,832,636
CULIACÁN	61,693,663	72,452,262	54,075,544	73,403,390	62,108,228	53,487,387	58,911,605	59,834,938	60,215,677	53,351,990	54,727,691	55,271,779	719,534,155
CHOIX	3,681,923	4,324,004	3,227,268	4,380,768	3,706,664	3,192,166	3,515,887	3,570,993	3,593,715	3,184,085	3,266,188	3,298,660	42,942,321
ELOTA	4,604,574	5,407,554	4,035,988	5,478,543	4,635,516	3,992,090	4,396,932	4,465,847	4,494,263	3,981,985	4,084,661	4,125,270	53,703,224
ESCUINAPA DE HGO.	5,483,756	6,440,055	4,806,606	6,524,597	5,520,606	4,754,326	5,236,468	5,318,540	5,352,383	4,742,291	4,864,573	4,912,935	63,957,137
EL FUERTE	7,165,375	8,414,927	6,280,573	8,525,395	7,213,525	6,212,262	6,842,255	6,949,495	6,993,715	6,196,536	6,356,316	6,419,509	83,569,884
GUASAVE	19,246,444	22,602,782	16,869,835	22,899,503	19,375,775	16,686,349	18,378,531	18,666,582	18,785,360	16,644,110	17,073,284	17,243,022	224,471,576
MAZATLÁN	31,104,990	36,529,309	27,264,052	37,008,853	31,314,007	26,967,513	29,702,319	30,167,850	30,359,812	26,899,248	27,592,855	27,867,176	362,777,984
MOCORITO	4,522,451	5,311,110	3,964,005	5,380,832	4,552,841	3,920,891	4,318,513	4,386,198	4,414,108	3,910,965	4,011,811	4,051,695	52,745,420
NAVOLATO	10,144,812	11,913,939	8,892,100	12,070,341	10,212,982	8,795,384	9,687,334	9,839,166	9,901,774	8,773,120	8,999,338	9,088,807	118,319,095
ROSARIO	5,930,116	6,964,253	5,197,847	7,055,678	5,969,964	5,141,312	5,662,699	5,751,451	5,788,049	5,128,298	5,260,533	5,312,832	69,163,032
SALVADOR ALV.	6,502,281	7,636,197	5,699,360	7,736,443	6,545,975	5,637,371	6,209,063	6,306,379	6,346,507	5,623,100	5,768,094	5,825,439	75,836,209
SAN IGNACIO	2,971,383	3,489,555	2,604,468	3,535,364	2,991,350	2,576,140	2,837,389	2,881,860	2,900,198	2,569,619	2,635,877	2,662,083	34,655,285
SINALOA	7,288,806	8,559,883	6,388,763	8,672,254	7,337,785	6,319,275	6,960,120	7,069,207	7,114,189	6,303,278	6,465,811	6,530,092	85,009,462
TOTAL	213,489,277	250,719,124	187,126,977	254,010,474	214,923,869	185,091,677	203,862,039	207,057,210	208,374,746	184,623,139	189,383,716	191,266,520	2,489,928,768

INFORMACIÓN DE LA BASE DE PARTICIPACIONES 2015 DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

MUNICIPIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AHOME	5,307,127	7,092,125	3,995,833	7,445,837	5,386,038	3,129,485	4,742,547	4,897,825	4,960,614	3,709,743	4,057,081	4,165,058	58,889,311
ANGOSTURA	826,703	1,104,756	622,440	1,159,855	838,995	487,487	738,757	762,945	772,726	577,875	631,981	648,800	9,173,320
BADIRAGUATO	727,425	972,087	547,692	1,020,569	738,241	428,945	650,040	671,324	679,930	508,478	556,086	570,886	8,071,702
CONCORDIA	600,057	801,879	451,794	841,872	608,979	353,839	536,222	553,778	560,878	419,446	458,719	470,927	6,658,389
COSALÁ	470,184	628,326	354,010	659,663	477,175	277,256	420,165	433,922	439,485	328,664	359,437	369,003	5,217,292
CULIACÁN	11,340,387	15,154,611	8,538,386	15,910,432	11,509,006	6,687,155	10,133,980	10,465,783	10,599,951	7,927,062	8,669,261	8,899,989	125,836,003
CHOIX	676,803	904,438	509,577	949,546	686,866	399,094	604,803	624,606	632,613	473,093	517,388	531,158	7,509,984
ELOTA	846,402	1,131,081	637,272	1,187,493	858,987	499,103	756,361	781,125	791,139	591,645	647,040	664,260	9,391,909
ESCUINAPA DE HGO.	1,008,011	1,347,046	758,950	1,414,228	1,022,999	594,400	900,778	930,271	942,196	704,612	770,583	791,092	11,185,168
EL FUERTE	1,317,123	1,760,124	991,686	1,847,908	1,336,707	776,676	1,177,005	1,215,542	1,231,125	920,684	1,006,886	1,033,684	14,615,151
GUASAVE	3,537,837	4,727,753	2,663,703	4,963,544	3,590,441	2,086,178	3,161,477	3,264,988	3,306,845	2,472,989	2,704,531	2,776,511	39,256,797
MAZATLÁN	5,717,648	7,640,721	4,304,922	8,021,793	5,802,663	3,371,560	5,109,396	5,276,686	5,344,331	3,996,702	4,370,907	4,487,237	63,444,565
MOCORITO	831,307	1,110,908	625,906	1,166,314	843,667	490,202	742,871	767,194	777,029	581,093	635,500	652,413	9,224,403
NAVOLATO	1,864,796	2,492,001	1,404,039	2,616,287	1,892,523	1,099,626	1,666,416	1,720,977	1,743,040	1,303,514	1,425,560	1,463,501	20,692,280
ROSARIO	1,090,060	1,456,691	820,726	1,529,342	1,106,268	642,782	974,098	1,005,992	1,018,888	761,965	833,306	855,484	12,095,603
SALVADOR ALV.	1,195,234	1,597,239	899,914	1,676,900	1,213,006	704,801	1,068,084	1,103,054	1,117,195	835,483	913,708	938,026	13,262,644
SAN IGNACIO	546,193	729,899	411,239	766,302	554,314	322,077	488,088	504,069	510,531	381,795	417,542	428,655	6,060,703
SINALOA	1,339,812	1,790,444	1,008,769	1,879,740	1,359,733	790,055	1,197,280	1,236,481	1,252,333	936,544	1,024,231	1,051,490	14,866,912
TOTAL	39,243,108	52,442,129	29,546,858	55,057,625	39,826,609	23,140,721	35,068,368	36,216,562	36,680,849	27,431,386	29,999,747	30,798,174	435,452,136

INFORMACIÓN DE LA BASE DE PARTICIPACIONES 2015 DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

MUNICIPIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AHOME	3,499,258	2,637,568	2,637,568	4,856,394	2,647,085	2,638,520	4,509,116	2,637,568	2,637,568	3,647,720	2,637,568	2,637,568	37,623,502
ANGOSTURA	545,087	410,860	410,860	756,491	412,342	411,008	702,395	410,860	410,860	568,214	410,860	410,860	5,860,698
BADIRAGUATO	479,628	361,520	361,520	665,645	362,824	361,650	618,045	361,520	361,520	499,977	361,520	361,520	5,156,890
CONCORDIA	395,648	298,220	298,220	549,094	299,296	298,327	509,829	298,220	298,220	412,434	298,220	298,220	4,253,946
COSALÁ	310,016	233,675	233,675	430,252	234,518	233,759	399,485	233,675	233,675	323,169	233,675	233,675	3,333,250
CULIACÁN	7,477,293	5,636,015	5,636,015	10,377,252	5,656,350	5,638,048	9,635,180	5,636,015	5,636,015	7,794,530	5,636,015	5,636,015	80,394,745
CHOIX	446,250	336,361	336,361	619,322	337,575	336,483	575,035	336,361	336,361	465,183	336,361	336,361	4,798,017
ELOTA	558,076	420,650	420,650	774,518	422,168	420,802	719,132	420,650	420,650	581,753	420,650	420,650	6,000,350
ESCUINAPA DE HGO.	664,633	500,968	500,968	922,401	502,775	501,148	856,441	500,968	500,968	692,831	500,968	500,968	7,146,037
EL FUERTE	868,446	654,592	654,592	1,205,260	656,954	654,828	1,119,073	654,592	654,592	905,291	654,592	654,592	9,337,402
GUASAVE	2,332,676	1,758,256	1,758,256	3,237,370	1,764,600	1,758,890	3,005,867	1,758,256	1,758,256	2,431,643	1,758,256	1,758,256	25,080,582
MAZATLÁN	3,769,935	2,841,592	2,841,592	5,232,050	2,851,844	2,842,617	4,857,909	2,841,592	2,841,592	3,929,881	2,841,592	2,841,592	40,533,786
MOCORITO	548,123	413,148	413,148	760,704	414,639	413,297	706,306	413,148	413,148	571,378	413,148	413,148	5,893,333
NAVOLATO	1,229,555	926,778	926,778	1,706,419	930,122	927,112	1,584,394	926,778	926,778	1,281,721	926,778	926,778	13,219,989
ROSARIO	718,732	541,745	541,745	997,482	543,699	541,940	926,152	541,745	541,745	749,225	541,745	541,745	7,727,700
SALVADOR ALV.	788,079	594,015	594,015	1,093,724	596,158	594,229	1,015,512	594,015	594,015	821,514	594,015	594,015	8,473,305
SAN IGNACIO	360,133	271,450	271,450	499,805	272,430	271,548	464,064	271,450	271,450	375,412	271,450	271,450	3,872,093
SINALOA	883,406	665,868	665,868	1,226,022	668,270	666,108	1,138,350	665,868	665,868	920,886	665,868	665,868	9,498,248
TOTAL	25,874,974	19,503,280	19,503,280	35,910,204	19,573,649	19,510,317	33,342,285	19.503,280	19.503,280	26,972,763	19,503,281	19,503,281	278,203,872

INFORMACIÓN DE LA BASE DE PARTICIPACIONES 2015 DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

MUNICIPIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AHOME	721,257	864,519	847,282	705,136	773,972	784,011	808,989	838,210	950,560	849,349	731,385	774,352	9,649,023
ANGOSTURA	112,352	134,668	131,983	109,841	120,563	122,127	126,018	130,570	148,071	132,305	113,929	120,623	1,503,050
BADIRAGUATO	98,860	118,496	116,133	96,650	106,085	107,461	110,885	114,890	130,289	116,417	100,248	106,137	1,322,550
CONCORDIA	81,550	97,748	95,799	79,727	87,510	88,645	91,469	94,773	107,476	96,033	82,695	87,553	1,090,978
COSALÁ	63,900	76,592	75,065	62,471	68,570	69,459	71,672	74,261	84,215	75,248	64,797	68,604	854,854
CULIACÁN	1,541,198	1,847,324	1,810,491	1,506,751	1,653,841	1,675,293	1,728,665	1,791,107	2,031,178	1,814,909	1,562,840	1,654,653	20,618,249
CHOIX	91,980	110,250	108,051	89,924	98,702	99,983	103,168	106,895	121,222	108,315	93,271	98,751	1,230,512
ELOTA	115,029	137,877	135,128	112,458	123,436	125,037	129,021	133,681	151,599	135,458	116,644	123,497	1,538,866
ESCUINAPA DE HGO.	136,992	164,203	160,929	133,930	147,005	148,912	153,656	159,206	180,545	161,322	138,916	147,077	1,832,692
EL FUERTE	179,002	214,556	210,278	175,001	192,084	194,576	200,775	208,027	235,910	210,792	181,515	192,179	2,394,695
GUASAVE	480,804	576,306	564,815	470,058	515,945	522,638	539,288	558,768	633,662	566,193	487,556	516,199	6,432,232
MAZATLÁN	777,048	931,392	912,822	759,680	833,841	844,657	871,566	903,048	1,024,089	915,049	787,960	834,250	10,395,402
MOCORITO	112,977	135,418	132,718	110,452	121,235	122,807	126,720	131,297	148,895	133,042	114,564	121,294	1,511,420
NAVOLATO	253,432	303,771	297,714	247,768	271,955	275,483	284,259	294,527	334,004	298,441	256,991	272,089	3,390,433
ROSARIO	148,143	177,568	174,028	144,832	158,970	161,032	166,163	172,165	195,241	174,453	150,223	159,048	1,981,866
SALVADOR ALV.	162,437	194,701	190,819	158,806	174,309	176,570	182,195	188,776	214,079	191,285	164,717	174,394	2,173,086
SAN IGNACIO	74,229	88,974	87,200	72,570	79,655	80,688	83,259	86,266	97,829	87,412	75,272	79,694	993,047
SINALOA	182,085	218,252	213,901	178,015	195,393	197,928	204,233	211,611	239,974	214,423	184,642	195,489	2,435,946
TOTAL	5,333,275	6,392,615	6,265,156	5,214,071	5,723,074	5,797,307	5,981,999	6,198,078	7,028,838	6,280,443	5,408,165	5,725,881	71,348,902

INFORMACIÓN DE LA BASE DE PARTICIPACIONES 2015 DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS

MUNICIPIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AHOME	545,075	891,738	580,549	526,513	613,117	435,173	491,772	570,079	571,269	534,944	554,977	595,689	6,910,896
ANGOSTURA	84,908	138,908	90,433	82,016	95,507	67,788	76,604	88,803	88,988	83,330	86,450	92,792	1,076,526
BADIRAGUATO	74,711	122,227	79,573	72,167	84,037	59,647	67,405	78,138	78,301	73,323	76,068	81,648	947,247
CONCORDIA	61,630	100,825	65,640	59,531	69,323	49,203	55,603	64,457	64,591	60,484	62,749	67,352	781,389
COSALÁ	48,291	79,003	51,434	46,646	54,319	38,554	43,568	50,506	50,612	47,393	49,168	52,775	612,270
CULIACÁN	1,164,729	1,905,485	1,240,531	1,125,066	1,310,122	929,888	1,050,829	1,218,158	1,220,701	1,143,081	1,185,887	1,272,881	14,767,358
CHOIX	69,512	113,721	74,036	67,145	78,189	55,496	62,714	72,701	72,852	68,220	70,775	75,966	881,327
ELOTA	86,931	142,218	92,588	83,971	97,782	69,403	78,430	90,919	91,108	85,315	88,510	95,003	1,102,178
ESCUINAPA DE HGO.	103,529	169,373	110,267	100,004	116,453	82,655	93,405	108,278	108,504	101,605	105,410	113,142	1,312,624
EL FUERTE	135,277	221,312	144,081	130,670	152,163	108,001	122,048	141,482	141,778	132,763	137,734	147,838	1,715,146
GUASAVE	363,358	594,450	387,006	350,984	408,716	290,095	327,825	380,026	380,820	356,605	369,959	397,098	4,606,942
MAZATLÁN	587,238	960,716	625,456	567,241	660,543	468,835	529,812	614,176	615,459	576,324	597,906	641,767	7,445,473
MOCORITO	85,380	139,682	90,937	82,473	96,038	68,165	77,031	89,297	89,483	83,794	86,931	93,308	1,082,521
NAVOLATO	191,526	313,335	203,991	185,004	215,434	152,909	172,797	200,312	200,730	187,967	195,006	209,311	2,428,322
ROSARIO	111,956	183,159	119,242	108,144	125,931	89,383	101,008	117,092	117,336	109,875	113,990	122,352	1,419,467
SALVADOR ALV.	122,758	200,831	130,747	118,578	138,082	98,007	110,753	128,389	128,657	120,477	124,988	134,157	1,556,424
SAN IGNACIO	56,097	91,775	59,748	54,187	63,100	44,787	50,612	58,671	58,793	55,055	57,116	61,306	711,248
SINALOA	137,607	225,124	146,563	132,921	154,785	109,862	124,150	143,919	144,220	135,050	140,107	150,385	1,744,692
TOTAL	4,030,512	6,593,881	4,292,824	3,893,260	4,533,642	3,217,851	3,636,366	4,215,404	4,224,205	3,955,603	4,103,732	4,404,770	51,102,049

INFORMACIÓN DE LA BASE DE PARTICIPACIONES 2015 DE LA COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS

MUNICIPIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AHOME	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	1,816,908
ANGOSTURA	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	283,024
BADIRAGUATO	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	249,036
CONCORDIA	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	205,431
COSALÁ	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	160,969
CULIACÁN	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	3,882,410
CHOIX	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	231,705
ELOTA	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	289,768
ESCUINAPA DE HGO.	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	345,095
EL FUERTE	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	450,920
GUASAVE	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	1,211,187
MAZATLÁN	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	1,957,451
MOCORITO	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	284,600
NAVOLATO	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	638,418
ROSARIO	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	373,185
SALVADOR ALV.	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	409,192
SAN IGNACIO	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	186,990
SINALOA	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	458,688
TOTAL	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,581	1,119,581	13,434,977

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 16 de febrero de 2024. **No. 021**

ÍNDICE

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Edicto de Emplazamiento, Exp. 333/2021, en contra de Villas de Celestino y Proyecto Olas Altas. 3

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional Estatal No. 006.- No. de Concurso OPPU-EST-LP-008-2024.

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Licitación Pública Nacional Estatal No. 043 Concursos Nos. OPPU-EST-LP-124-2023 y OPPU-EST-LP-125-2023.

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Licitación Pública Nacional Estatal No. 044 Concurso No. OPPU-EST-LP-129-2023.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Resolución para prestar servicios privados de seguridad a: EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C.V.; SERVICIOS MULTIPLES Y SIMILARES, S. A. DE C.V.; SERVICIOS MONARCA DE SINALOA, S. A. DE C.V.; CONTROLES INTEGRALES DE PROTECCIÓN, S. A. DE C.V.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Acuerdos CESP/I/I/24 y CESP/II/I/24.- Aprobados en la Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA

Resumen de Convocatoria Licitación Pública Nacional No. GES 01/2024.

Resumen de Convocatoria Licitación Pública Nacional No. GES 02/2024.

(Continúa Índice Pág. 2)

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

ÍNDICE

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional Presencial. No. SSS-LPN-003-2024.

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional Presencial. No. SSS-LPN-004-2024.

Licitación Pública Nacional No. SSS/SO/LPN/001/2024.

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Convocatoria Pública: 001.- No. de Licitación ISIFE-LPE-001-2024.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

Manual de Sistemas.

Manual de Políticas.

4 - 91

PODER JUDICIAL ESTATAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Acuerdo.- Se acuerda suspenden labores los días catorce y quince de febrero de dos mil veinticuatro en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Badiraguato, Sinaloa, ubicado en carretera Parral-Chihuahua y calle Lola Beltrán, Unidad Administrativa, Badiraguato, Sinaloa, declarándose inhábil para todos los efectos legales correspondientes.

92 - 93

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Badiraguato.- Montos del Comité de Compras.

Municipio de Culiacán.- Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número: AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-10 y AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-11.

Municipio de Culiacán.- Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número: AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-12 y AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-13.

Decreto Municipal No. 25 de Navolato.- Que autoriza descuentos al Impuesto Predial por Comercio, delegándose esta facultad a las autoridades Fiscales Municipales.

Decreto Municipal No. 26 de Navolato.- Pensión por Muerte solicitada por la C. Guzmán Padilla Anita Isabel.

Decreto Municipal No. 27 de Navolato.- Pensión por Muerte solicitada por la C. Corral Santos Luz Minerva.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipio de Angostura.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

94 - 108

AVISOS GENERALES

Solicitud de Aumento de dos Permisos en la modalidad de Primera Alquiler taxi, municipio de Mazatlán, Sinaloa.- Miguel Cuevas Regalado.- Jesús Olivas Portillo

109

AVISOS JUDICIALES

110 - 136

AVISOS NOTARIALES

136

GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

EDICTO

VILLAS CELESTINO Y PROYECTO OLAS ALTAS DOMICILIOS DESCONOCIDOS.

En el expediente 333/2021, EL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO «ROSENDO NIEBLAS» municipio de Elota, Estado de Sinaloa, demando el mejor derecho a poseer tierra de uso común, así como la desocupación y entrega en vía de controversia de en materia agraria, en el cual fue señalados como demandados «VILLAS CELESTINO» y «PROYECTO OLAS ALTAS»; por lo anterior, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria se emplaza mediante edicto, para que si es de su interés, acuda a defender sus derechos, y comparezca a dar contestación a la demanda y ofrecer medios de prueba, a más tardar en la audiencia programada para las CATORCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, en las oficinas que ocupa la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 39, ubicada en calle rio Quelite 27, fraccionamiento Tellería, en Mazatlán, Sinaloa, apercibido que de no presentarse sin justa causa, se podrán tener por ciertas la afirmaciones de sus contraria, atento al artículo 185, fracción V, de la Ley Agraria. Se les requiere a que a más tardar el día de la audiencia, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, pues de no hacerlo les serán realizadas por estrados.

Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, en uno de los diarios de Mayor circulación, así como en la Presidencia Municipal correspondiente a la ubicación de los derechos de contienda; y en los estrados de este Tribunal.

Mazatlán, Sinaloa, a 19 de enero de 2024.

Lic. Luis Rodrigo Torres Sánchez

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 39, EN MAZATLÁN, SINALOA.

FEB. 14-16 R. No. 10368154

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 006

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y demás disposiciones aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que deseen participar en la licitación pública nacional estatal No. 006, para la contratación, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de la obra que se describe a continuación, financiada con recursos del Programa de Inversión Pública Estatal 2024, de conformidad con lo siguiente:

No. CONCURSO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-008-2024	SIN COSTO	04-MARZO-2024	06-MARZO-2024 10:00 HRS	08-MARZO-2024 10:00 HRS	15-MARZO-2024 10:00 HRS
PRESUPUESTO BASE:			$12'934,695.97	PLAZO:	184 DIAS NATURALES
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO	FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE LAS IGUANAS, MUNICIPIO DE CONCORDIA, ESTADO DE SINALOA			10-ABRIL-2024 12:00 HRS	19-ABRIL-2024	19-OCTUBRE-2024

ESPECIFICACIONES:

- Las Bases de la presente licitación estarán disponibles para los interesados en participar, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta la fecha límite señalada en el cuadro anterior, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, sita en el primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, ubicada en Avenida Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas. Los interesados en participar en la licitación deberán solicitar la documentación mediante un escrito en el que expresen su intención. Para mayor información, favor de comunicarse al teléfono No. (01667) 758-70-00, extensiones No. 2407 y 3436.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones, se llevarán a cabo los días y horas señaladas en el cuadro anterior. La visita será en el mismo lugar donde se realizarán las obras, y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.
- El acto de presentación y aperturas de propuestas, será el día y hora señaladas en el cuadro anterior, en la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, sita en el primer piso del Palacio de Gobierno Estatal, ubicado en Avenida Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse y/o presentarse las proposiciones, será: Peso Mexicano.
- Por ningún motivo podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de este concurso, así como tampoco podrán ser negociadas las proposiciones que presenten los licitantes.

ANTICIPO:

Se otorgará un anticipo del 35% (treinta y cinco por ciento) del monto contractual, al licitante que resulte ganador del concurso.

DOCUMENTOS ADICIONALES:

Los documentos adicionales que los interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sobre anexado a las propuestas que conforme a las Bases correspondientes presenten en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, son los siguientes:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-1.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra cuya ejecución se licita; señalando, en el mismo, teléfonos de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-2.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-3.- Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, indicando los datos de los requisitos siguientes:

a) Personas físicas: del acta de nacimiento e identificación oficial vigente (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).

b) Persona Moral: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, así mismo los datos de las escrituras donde le dan facultades a su apoderado o representante legal.

En la eventualidad de resultar ganador, previo a la firma del contrato, deberá de entregar copias de los documentos señalados en el escrito anteriormente solicitado.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-4.- En caso de asociaciones de dos o más personas que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán presentar un convenio privado, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán presentar, en forma individual, todos los documentos adicionales (DA-1 al DA-11). Para acreditar la capacidad financiera mínima requerida se podrán considerar en conjunto los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, exhibiendo el convenio con la proposición.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-5.- Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 72,101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-6.- Copia fotostática de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de inscripción en el padrón de contratistas de obra pública expedida por la Secretaría de Obras Públicas (SOP).

DOCUMENTO ADICIONAL DA-7.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste:

Declaración de integridad, bajo protesta decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) del Gobierno del Estado de Sinaloa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-8.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano, para todo lo relacionado con este contrato y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato

DOCUMENTO ADICIONAL DA-9.- Escrito en papel membretado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después del concurso, así como no hacer mal uso de esta.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-10.- Escrito en papel membretado mediante el cual manifieste que, de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos señalados en los numerales DA3 y DA6.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.

Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el cual, el código QR que se presenta deberá permitir tener acceso a la información que el código almacena.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO:

- Con fundamento en lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el contrato se adjudicará al licitante que, de entre los participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las Bases de este concurso, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo de los trabajos que lo motivan.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las Bases correspondientes, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Culiacán Rosales, Sinaloa, México; a 16 de febrero de 2024.

C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO,
Secretario de Obras Públicas,
Gobierno del Estado de Sinaloa.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-124-2023

- ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO -

En conformidad con lo previsto en el Artículo 58, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 30 de enero del año de 2024, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, de acuerdo con la cita hecha a los interesados, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del Estado de Sinaloa (SOP), ubicada en la Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, palacio de gobierno estatal, primer piso, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, los servidores públicos, testigo social, y contratistas cuyos nombres, representación y firmas aparecen al final de esta Acta, para dar a conocer el fallo dictado dentro del **Concurso No. OPPU-EST-LP-124-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 043**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA E.C. MÉXICO 15-GOROS NÚMERO DOS, EN EL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.**

La junta pública se desarrolló de la siguiente manera:

El Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, de la Dirección de Contratos de la SOP, Abraham Serrano Vargas quien presidió el acto, en uso de la palabra dio la bienvenida a los asistentes;

Seguidamente dio lectura del fallo para la adjudicación de contrato dictado en el procedimiento de contratación que nos ocupa, emitido el día 29 de enero de 2024, en el que se asientan todas las consideraciones de hecho y de derecho que sirvieron de base para dictarlo;

Se comunicó a los presentes que el contrato materia del **Concurso No. OPPU-EST-LP-124-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 043**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA E.C. MÉXICO 15-GOROS NÚMERO DOS, EN EL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA"**, se adjudicó a favor de la persona moral **INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Juan Carlos Olvera Terrazas, asociada con las compañías **A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** y **ARMENTA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, representadas por los C. Jorge Miguel Celis Félix y C. Marco Antonio Armenta Mendívil, con un importe de: - - -

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-124-2023

No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública, y leída que fue esta Acta por los que en ella intervinieron, se cierra a las 12:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copia fotostática a los contratistas presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.

C. ABRAHAM SERRANO VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA S.O.P.

C. CARLOS CORRALES DIAZ
TESTIGO SOCIAL

Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo.

C. DULCE MARÍA MORAILA CASTRO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

LICITANTES

CONSORCIO SALOMÓN JASH, S.A. DE C.V.
C. ELIZABETH MARTÍNEZ SALOMÓN

CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.
C. FERNANDO ZAZUETA FÉLIX

INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V.
C. JUAN CARLOS OLVERA TERRAZAS

MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
C. MANUEL I. PÉREZ GASTÉLUM

ELECTRO CONSTRUCCIONES LEÓN, S.A. DE C.V.
C. YURIANA KARELI PANTOJA VERDÍN

COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
C. LUIS MARIO AGUILAR VILLARREAL

GRUPO RUSOVI, S.A. DE C.V.
C. ÁNGEL ALBERTO ROMO VILLEGAS

CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.
C. PEDRO LÓPEZ HERNÁNDEZ

CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
C. FELIPE MIER RAMOS

CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.
C. SAÚL MORGAN BRINGAS

CONSTRUCTORA Y ARRENDADOR LÓPEZ, S.A. DE C.V.
C. REYNALDO MEZA VILLARREAL

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-124-2023

- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 29 del mes de enero del año de 2024, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-124-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 043** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CARRETERA E.C. MÉXICO 15-GOROS NÚMERO DOS, EN EL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 29 del mes de enero del año de 2024 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 11 (once) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.
2. CONSORCIO SALOMÓN JASH, S.A. DE C.V.
3. MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
4. ELECTRO CONSTRUCCIONES LEÓN, S.A. DE C.V.
5. COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
6. INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS COMPAÑÍAS ARMENTA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. Y A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.
8. GRUPO RUSOVI, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON LA PERSONA FÍSICA EL C LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ.
10. CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V. Y LA PERSONA FÍSICA EL C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDES
11. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.

Las licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son las siguientes:

Nombre del licitante:
GRUPO RUSOVI, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.
CONSORCIO SALOMÓN JASH, S.A. DE C.V.
MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
ELECTRO CONSTRUCCIONES LEÓN, S.A. DE C.V.
COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-124-2023

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos legales, técnicos y/o económicos solicitados en las bases de licitación, y que se observaron en el acto de apertura de las propuestas, y por lo tanto se desechan, son las siguientes:

GRUPO RUSOVI, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 16 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, O POR LA PERSONA FÍSICA, EN EL CUAL MANIFIESTA ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN FORMA DIGITAL EN ARCHIVOS PDF, DEBIDAMENTE FIRMADAS.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-16, No presentó la propuesta en forma digital

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.
Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- No presenta el documento 32-D del SAT

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos y/o legales solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.
Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- Presenta los documentos con Vigencia Vencida, (32-D del SAT e IMSS)

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. en A.P. LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.
A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-11, Los días Calendario o Festivos y/o Vacaciones anotados no coinciden con los establecidos para el periodo fiscal vigente

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
28. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-124-2023

CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V. en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V. y JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDES

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 1 A) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA OBRA QUE SE LICITA, MANIFESTANDO EN EL MISMO QUE RECIBIÓ TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN EN FORMA GRATUITA, ANEXANDO LA FOTOCOPIA DEL OFICIO DE INSCRIPCIÓN CON ACUSE DE RECIBIDO.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-01A, No Firmó el documento

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTUACIÓN POR LA TÉCNICA 50 PUNTOS
No.	LICITANTE	2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	REC. ECONÓMICO 5 Pto	DISCAPACITADOS 1 Punto	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL
1	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00 0	0.00 0	0.00 0	1.50	1.50	31.00
2	CONSORCIO SALOMÓN JASH, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00 0	0.00 0	0.00 0	1.50	1.50	31.00
3	MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00 0	0.00 0	0.00 0	1.50	1.50	30.00
4	ELECTRO CONSTRUCCIONES LEÓN, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00 0	0.00 0	0.00 0	1.50	1.50	31.00
5	COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00 0	0.00 0	0.00 0	1.50	1.50	30.00
6	INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V. en A.P. con ARMENTA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. y A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50 10	6.50 2	5.00 2	1.50	1.50	49.00

Una vez realizado el análisis cualitativo, así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes

cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	**31.00**

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;
No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

CONSORCIO SALOMÓN JASH, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	**31.00**

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;
No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	**30.00**

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;
No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

	ELECTRO CONSTRUCCIONES LEÓN, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;
No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

	COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;
No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, la licitante cuya propuesta SI se consideró SOLVENTE en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, es la siguiente:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V. en A.P. con ARMENTA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. y A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	49.00

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-124-2023

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **$ 24'085,838.62**

90% Presupuesto Base: **$ 21'677,254.76**

Rango: **$ 21'677,254.76** al **$ 24'085,838.62**

Se anota la propuesta con su importe para analizar si está dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V. en A.P. con ARMENTA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. y A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 21,677,254.76	SOLVENTE

Se anota la propuesta que quedó dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V. en A.P. con ARMENTA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. y A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 21,677,254.76

Se enlista la Propuesta Económica que esta comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V. en A.P. con ARMENTA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. y A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 21,677,254.76

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-124-2023

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V. en A.P. con ARMENTA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. y A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 9,317,448.71	$ 144,860.63	$ 4,879,944.60	$ 2,151,381.18	$ -	$ 1,649,363.51	$ 544,289.96	$ 21,677,254.76
COSTO DE MERCADO =		$ 9,317,448.71	$ 144,860.63	$ 4,879,944.60	$ 2,151,381.18	$ -			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)	F=A+B+C+D+E	UTILIDAD - "F"	
1	INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V. en A.P. con ARMENTA DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. y A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,649,363.51	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V. en A.P. con ARMENTA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. y A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 21'677,254.76	SOLVENTE

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-124-2023

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	($) IMPORTE DE LA PROPUESTA
INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V. en A.P. con ARMENTA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. y A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 21'677,254.76

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 31 del mes de enero del año 2024, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 183 (ciento ochenta y tres) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 09 de febrero de 2024, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 09 de agosto de 2024.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 30 de enero de 2024, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:
Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-124-2023

Vocal Suplente:

Jehovany Torres Ayala,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-125-2023

- ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO -

En conformidad con lo previsto en el Artículo 58, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 25 de enero del año de 2024, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, de acuerdo con la cita hecha a los interesados, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del Estado de Sinaloa (SOP), ubicada en la Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, palacio de gobierno estatal, primer piso, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, los servidores públicos, testigo social, y contratistas cuyos nombres, representación y firmas aparecen al final de esta Acta, para dar a conocer el fallo dictado dentro del **Concurso No. OPPU-EST-LP-125-2023** de la **Licitación Pùblica Nacional Estatal No. 043**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VADO SOBRE EL CAMINO SOYATITA-SAN JOSÉ DEL LLANO, EN EL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, ESTADO DE SINALOA.

La junta pública se desarrolló de la siguiente manera:

El Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, de la Dirección de Contratos de la SOP, Abraham Serrano Vargas quien presidió el acto, en uso de la palabra dio la bienvenida a los asistentes;

Seguidamente dio lectura del fallo para la adjudicación de contrato dictado en el procedimiento de contratación que nos ocupa, emitido el día 24 de enero de 2024, en el que se asientan todas las consideraciones de hecho y de derecho que sirvieron de base para dictarlo;

Se comunicó a los presentes que el contrato materia del **Concurso No. OPPU-EST-LP-125-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 043**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VADO SOBRE EL CAMINO SOYATITA-SAN JOSÉ DEL LLANO, EN EL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, ESTADO DE SINALOA"**, se adjudicó a favor de la persona moral **DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Guillermo Arturo Noriega Domínguez, con un importe de: ---------- **$11'080,794.03** (ONCE MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ========== PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL) incluido el 16% del impuesto al valor agregado (IVA);

Por último, se informó que el día 26 de enero de 2024, el representante de la licitante a quien se adjudicó el contrato, deberá pasar a firmarlo en las oficinas de la Dirección de Contratos de la SOP ubicadas en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Gobierno Estatal, primer piso, de esta misma Ciudad de Culiacán Rosales.

Esta Acta surtirá el efecto de notificación en forma al beneficiario de la adjudicación del contrato, a través de su representante presente en este acto, quien tomó conocimiento de su celebración.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-125-2023

No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública, y leída que fue esta Acta por los que en ella intervinieron, se cierra a las 12:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copia fotostática a los contratistas presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.

C. ABRAHAM SERRANO VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA S.O.P.

C. HAYDEE SALAS NORIEGA
TESTIGO SOCIAL

C. MARCO VINICIO MEZA JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

LICITANTES

NO SE PRESENTÓ
DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. GUILLERMO A. NORIEGA DOMINGUEZ

NO SE PRESENTÓ
CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
C. FERNANDO COTERA OROZCO

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-125-2023

- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 24 del mes de enero del año de 2024, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-125-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 043** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VADO SOBRE EL CAMINO SOYATITA-SAN JOSÉ DEL LLANO, EN EL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, ESTADO DE SINALOA.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 24 del mes de enero del año de 2024 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 02 (dos) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.

La licitante cuya propuesta presentada y que fue desechada en el presente procedimiento de contratación, es la siguiente:

Nombre del licitante:
CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-125-2023

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 6 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS
No.	LICITANTE	2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	REC. ECONÓMICO 5 Pto	DISCAPACITADOS 1 Punto	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (6 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL
1	DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50 9	6.50 2	5.00 2	1.50	1.50	49.00
2	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00 0	0.00 0	0.00 0	1.50	1.50	31.00

Una vez realizado el análisis cualitativo, así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

2	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;
No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-125-2023

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, la licitante cuya propuesta SI se consideró SOLVENTE en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, es la siguiente:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	49.00

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **$ 12'311,993.37**

90% Presupuesto Base: **$ 11'080,794.03**

Rango: **$ 11'080,794.03** al **$ 12'311,993.37**

Se anota la propuesta con su importe para analizar si está dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 11,080,794.03	SOLVENTE

Se anota la propuesta que quedó dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 11,080,794.03

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-125-2023

Se enlista la Propuesta Económica que está comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 11,080,794.03

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V	$ 5,868,999.47	$ 942,605.97	$ 806,884.19	$ 652,430.87	$ -	$ 1,003,262.66	$ 278,225.49	$ 11,080,794.03
	COSTO DE MERCADO =	$ 5,868,999.47	$ 942,605.97	$ 806,884.19	$ 652,430.87	$ -			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)	F=A+B+C+D+E	UTILIDAD - "F"	
1	DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,003,262.66	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resulto "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 11,080,794.03	SOLVENTE

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-125-2023

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	($) IMPORTE DE LA PROPUESTA
DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 11,080,794.03

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 26 del mes de enero del año 2024, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 183 (ciento ochenta y tres) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 06 de febrero de 2024, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 06 de agosto de 2024.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 25 de enero de 2024, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:
Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-125-2023

Vocal Suplente:

Jehovany Torres Ayala,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-129-2023

- ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO -

En conformidad con lo previsto en el Artículo 58, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, siendo las 12:30 horas del día 30 de enero del año de 2024, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, de acuerdo con la cita hecha a los interesados, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del Estado de Sinaloa (SOP), ubicada en la Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, palacio de gobierno estatal, primer piso, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, los servidores públicos, testigo social, y contratistas cuyos nombres, representación y firmas aparecen al final de esta Acta, para dar a conocer el fallo dictado dentro del **Concurso No. OPPU-EST-LP-129-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 044**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE ALTAMURA, UBICADA EN PLAYA COLORADA, MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA.

La junta pública se desarrolló de la siguiente manera:

El Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, de la Dirección de Contratos de la SOP, Abraham Serrano Vargas quien presidió el acto, en uso de la palabra dio la bienvenida a los asistentes;

Seguidamente dio lectura del fallo para la adjudicación de contrato dictado en el procedimiento de contratación que nos ocupa, emitido el día 29 de enero de 2024, en el que se asientan todas las consideraciones de hecho y de derecho que sirvieron de base para dictarlo;

Se comunicó a los presentes que el contrato materia del **Concurso No. OPPU-EST-LP-129-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 044**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada **"PAVIMENTACIÓN EN CALLE ALTAMURA, UBICADA EN PLAYA COLORADA, MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA"**, se adjudicó a favor de la persona moral **CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Marco Antonio Aragón Tisnado, con un importe de: ---------- **$7'976,177.42** (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y ========== SIETE PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL) incluido el 16% del impuesto al valor agregado (IVA);

Por último, se informó que el día 31 de enero de 2024, el representante de la licitante a quien se adjudicó el contrato, deberá pasar a firmarlo en las oficinas de la Dirección de Contratos de la SOP ubicadas en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Gobierno Estatal, primer piso, de esta misma Ciudad de Culiacán Rosales.

Esta Acta surtirá el efecto de notificación en forma al beneficiario de la adjudicación del contrato, a través de su representante presente en este acto, quien tomó conocimiento de su celebración.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-129-2023

No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública, y leída que fue esta Acta por los que en ella intervinieron, se cierra a las 12:45 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copia fotostática a los contratistas presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.

C. ABRAHAM SERRANO VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA S.O.P.

C. HÉCTOR ARNULFO GARCÍA SOLÍS
TESTIGO SOCIAL

C. VLADIMIR FLORES RUIZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Se firma en calidad de Testigo de Notificación de Fallo

LICITANTES

CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. ARNOLDO RUELAS ACOSTA

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ S.A. DE C.V.
C. GRABIEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.
C. FERNANDO COTERA OROZCO

CONSTRUCBLOCK, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ FÉLIX

CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.
C. MARCO ANTONIO ARAGÓN TISNADO

MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES DE SINALOA, S.A.P.I. DE C.V.
C. ALEJANDRA DEL ROCÍO PARTIDA OLGUIN

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-129-2023

LICITANTES

URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.
C. MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR

C. ERNESTO A. URTUSUASTEGUI REYES

MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. PEDRO A. MARTÍNEZ BUSTAMANTE

C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA

MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
C. FRANICSCO MIGUEL CAMACHO

MINIMUM TECNOLOGÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
C. HÉCTOR VEGA URETA
Y/O C. ÁNGEL F. PÉREZ ANGULO

GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. GUILLERMO GASTELUM PÉREZ

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-129-2023

- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 29 del mes de enero del año de 2024, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-129-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 044** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada: **PAVIMENTACIÓN EN CALLE ALTAMURA, UBICADA EN PLAYA COLORADA, MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA.**

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 29 del mes de enero del año de 2024 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 13 (trece) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCBLOCK, S.A. DE C.V.
5. MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES DE SINALOA, S.A.P.I. DE C.V.
6. CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.
7. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.
8. C. ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES
9. C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
10. MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
11. MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.
12. MINIMUM TECNOLOGÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
13. GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Las licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son las siguientes:

Nombre del licitante:
CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.
CONSTRUCBLOCK, S.A. DE C.V.
C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES DE SINALOA, S.A.P.I. DE C.V.
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.
MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-129-2023

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos y/o legales solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.
A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-11, No anexó PT-11A

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.
A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-11, Los días Calendario o Festivos y/o Vacaciones anotados no coinciden con los establecidos para el periodo fiscal vigente

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
28. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-129-2023

CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.
A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-11, No anexó PT-11A

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

CONSTRUCBLOCK, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.
A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-11, Los días Calendario o Festivos y/o Vacaciones anotados no coinciden con los establecidos para el periodo fiscal vigente

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
28. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;

EMILIO CONTRERAS MENDOZA

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.
A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-11, No anexó PT-11A

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-129-2023

	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.
Condición Técnica Requerida:	
4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	
PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL. A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	
PT-11, Los días Calendario o Festivos y/o Vacaciones anotados no coinciden con los establecidos para el periodo fiscal vigente	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 28. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;	

	GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Condición Técnica Requerida:	
4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	
PT- 8 A) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	
PT-08A, No firmó el documento	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;	

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-129-2023

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 6 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA 60 PUNTOS
No.	LICITANTE	2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. CONST	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	REC. ECONÓMICO 5 Pto	DISCAPACITADOS 1 Punto	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (6 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL
1	MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES DE SINALOA, S.A.P.I. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00
													0	0	0			
2	CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	4.06	4.33	3.33	1.50	1.50	42.73
													5	2	2			
3	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00
													0	0	0			
4	ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00
													8	3	3			
5	MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00
													0	0	0			
6	GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00
													0	0	0			

Una vez realizado el análisis cualitativo, así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-129-2023

MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES DE SINALOA, S.A.P.I. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;
No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;
No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;
No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

	GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;
No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	42.73
2	ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	49.00

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **$ 8'862,419.35**

90% Presupuesto Base: **$ 7'976,177.42**

Rango: **$ 7'976,177.42** al **$ 8'862,419.35**

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-129-2023

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	$ 7,976,177.42	SOLVENTE
2	ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	$ 7,976,177.42	SOLVENTE

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	$ 7,976,177.42
2	ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	$ 7,976,177.42

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, la licitante cuya propuesta fue DESECHADA por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fue la siguiente:

ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES
Condición Económica Requerida: **4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:** PE-4 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIONES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA). **CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:** PE-04, La información anotada no corresponde a la solicitada en las bases de licitación **5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.** 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 3. Que la documentación allegada no tenga el orden señalado en las presentes Bases, y no se encuentre anexada la documentación que se le solicita a cada uno de los documentos, así como el no presentar en hoja membretada uno o más requisitos técnicos o económicos, a excepción del catálogo de conceptos que proporciona la Convocante, y el no apegarse a los formatos y reunir la información requerida en los anexos igualmente proporcionados

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-129-2023

Se enlista la Propuesta Económica que esta comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	$ 7,976,177.42

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	$ 3,248,205.70	$ 798,657.77	$ 1,159,347.89	$ 730,948.67	$ -	$ 738,582.71	$ 200,272.28	$ 7,976,177.42
	COSTO DE MERCADO =	**$ 3,248,205.70**	**$ 798,657.77**	**$ 1,159,347.89**	**$ 730,948.67**	**$ -**			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)	F=A+B+C+D+E	UTILIDAD - "F"	
1	CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$738,582.71	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	$ 7'976,177.42	SOLVENTE

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-129-2023

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	($) IMPORTE DE LA PROPUESTA
CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	$ 7'976,177.42

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 31 del mes de enero del año 2024, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 183 (ciento ochenta y tres) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 19 de febrero de 2024, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 19 de agosto de 2024.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 30 de enero de 2024, a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:
Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-129-2023

Vocal Suplente:

Jehovany Torres Ayala,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-005-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Física**	EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V.
	Nombre Comercial	EULEN
Fecha de Solicitud		17 de noviembre de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/066/2004
Vigencia de la autorización		Del 05/02/2024 al 04/02/2025
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de marzo del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa, a 05 de febrero del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Secretaría de Seguridad Publica

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-006-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Física**	SERVICIOS MULTIPLES Y SIMILARES, S. A. DE C. V.
	Nombre Comercial	SEMUSI SERVICIOS MULTIPLES Y SIMILARES
Fecha de Solicitud		15 de noviembre de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP. SIN/406/2018.
Vigencia de la autorización		Del 09/02/2024 al 08/02/2025
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de marzo del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa, a 05 de febrero del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Secretaría de Seguridad Pública

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-007-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Física**	SERVICIOS MONARCA DE SINALOA, S. A. DE C.V.
	Nombre Comercial	SERVICIOS MONARCA DE SINALOA
Fecha de Solicitud		15 de noviembre de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP. SIN/493/2022.
Vigencia de la autorización		Del 09/02/2024 al 08/02/2025
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de marzo del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa, a 05 de febrero del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Secretaría de Seguridad Pública

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-008-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Física**	CONTROLES INTEGRALES DE PROTECCIÓN, S. A. DE C.V.
	Nombre Comercial	SEPROSE
Fecha de Solicitud		23 de noviembre de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP. SIN/064/2003.
Vigencia de la autorización		Del 09/02/2024 al 08/02/2025
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de marzo del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa, a 05 de febrero del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez

Secretaría de Seguridad Pública

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PODER EJECUTIVO ESTATAL

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Consejo Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 59, 62 fracciones II, IV, V, VII, IX, XV y XX de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, así como, artículos 2, 4, 5, 7, 8, 9, 24 y 50 del Reglamento del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de febrero del año 2024, emitió los siguientes:

ACUERDOS

CESP/I/I/24. Acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública por el que las y los Presidentes Municipales se obligan a enviar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, dentro de los primeros 5 días naturales posteriores al término de cada trimestre, el informe que contiene la inversión correspondiente a por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en cumplimiento a los Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos que en materia de seguridad pública se asignan al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), emitidos mediante Acuerdo 09/XLIX/2023 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2023.

En caso de incumplimiento en los plazos antes precisados, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se reservará la asignación a los municipios de recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP).

CESP/II/I/24. Acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública mediante el cual se instruye a los municipios a atender las disposiciones contenidas en el Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, aprobado por la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana que encabeza el Dr. Rubén Rocha Moya, y ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2023.

Dicho Modelo tiene como objetivo establecer los elementos mínimos para homologar la manera en la que se organiza y opera la política de prevención social de la violencia y delincuencia a nivel municipal, así como brindar a los gobiernos municipales herramientas para diseñar, implementar y evaluar acciones y estrategias en la materia.

El Secretariado Ejecutivo Estatal a través del Centro Estatal de Prevención (CEPREVSIN) dará seguimiento a la implementación del citado Modelo a través de los Consejos Municipales de Seguridad Pública, con los que se establecerá una agenda coordinada y participativa que incluirá la elaboración de diagnósticos y planes de acción, así como su respectiva medición.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa; a 9 de febrero de 2024

Ricardo G. Jenny del Rincón
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA

SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

Tel. 6678464200. Ext.2001
Correo electrónico
Mieducacion.sepyc.gob.mx
carlos.castro@sinaloa.gob.mx

SERVICIOS DE EDUCACION PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. GES 01/2024

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número GES 01/2024, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: *http://compranet.sinaloa.gob.mx*, o bien, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en: el segundo piso de Edificio viejo en Blvd. Pedro Infante Cruz #2200 Pte. Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 846-42-24, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de servicios de vigilancia para las diversas áreas de esta Dependencia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	16/02/2024
Junta de Aclaraciones	22/02/2024, 12:00 horas
Visita a instalaciones	Si habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2024, 12:00 horas

CULIACÁN, SINALOA, 16 DE FEBRERO DE 2024

LIC. CARLOS CESAR CASTRO GARCIA
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

Tel. 6678464200 Ext.2001
Correo electrónico
Mieducacion.sepyc.gob.mx
carlos.castro@sinaloa.gob.mx

SERVICIOS DE EDUCACION PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. GES 02/2024

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número GES 02/2024, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: *http://compranet.sinaloa.gob.mx*, o bien, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en: el segundo piso de Edificio viejo en Blvd. Pedro Infante Cruz #2200 Pte. Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 846-42-24, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de servicios de limpieza para las diversas áreas de esta Dependencia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	16/02/2024
Junta de Aclaraciones	22/02/2024, 16:00 horas
Visita a instalaciones	Si habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2024, 16:00 horas

CULIACÁN, SINALOA, 16 DE FEBRERO DE 2024

LIC. CARLOS CESAR CASTRO GARCIA
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Feb. 16 RNO. 10368315

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.
No. SSS-LPN-003-2024

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número SSS-LPN-003-2024, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en internet: http://compranet.sinaloa.gob.mx, o bien en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en: Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, Culiacán de Rosales, Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)261-2200 , de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de banco de sangre para los hospitales generales e integrales, hospital de la mujer y hospital pediátrico de Sinaloa"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en Compra net	14 de febrero de 2024.
Junta de Aclaraciones	21 de febrero de 2024, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	28 de febrero de 2024, 10:00 hrs.

CULIACÁN, SINALOA, 14 DE FEBRERO DE 2024

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

L.A.E. EDUARDO AGUIRRE MEDINA.

RÚBRICA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Feb. 16 RNA 10368332

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SSS-LPN-004-2024

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número SSS-LPN-004-2024, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en internet: http://compranet sinaloa gob.mx, o bien en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en: Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, Culiacán de Rosales, Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)261-2200 , de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativa a la contratación del: "Servicio para la Adquisición de Insumos para el área de Hemodinamia en el Hospital General de Culiacán y el Hospital Pediátrico de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompraNet	14 de febrero de 2024.
Junta de Aclaraciones	21 de febrero de 2024, 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	28 de febrero de 2024, 12:00 hrs.

CULIACÁN, SINALOA, 14 DE FEBRERO DE 2024

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

L.A.E. EDUARDO AGUIRRE MEDINA

RÚBRICA

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Feb. 16 RNO. 10368333

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SSS/SO/LPN/001/2024

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y demás disposiciones aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, los Servicios de Salud de Sinaloa a través de la Dirección Administrativa, convoca a las personas físicas o morales que deseen participar en la Licitación Pública Nacional No. **SSS/SO/LPN/001/2024**, para la contratación de la obra **"CLUES: SLSSA000671 FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE SINALOA, CULIACÁN, SINALOA"** de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Periodo de inscripción	Fecha de visita al sitio de la obra	Fecha de Junta de Aclaraciones	Fecha del Acto de Presentación y Apertura de propuestas
SSS/SO/LPN/001/2024	Del 16 de febrero de 2024 al 23 de febrero de 2024	21 de febrero de 2024 12:00 horas	26 de febrero de 2024 10:00 horas	15 de marzo de 2024 10:00 horas

1.- Las bases de la presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional se encontrarán disponibles para su consulta en Compra Net-Sinaloa vía Internet en la página https://compranet.sinaloa.gob.mx y su obtención será gratuita, asimismo estarán disponibles para los interesados en participar a partir de la fecha de publicación, hasta el **día 23 de febrero de 2024**, en las oficinas de la Sub-Dirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa, primer piso, ubicadas en calle Cerro Montebello Oriente No. 150, Fracc. Montebello, C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa, Tel: (667) 759-25-00 Ext. 48044, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

2.- La inscripción a la licitación de la convocatoria deberá realizarse de manera presencial en las oficinas de la Sub-Dirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa y/o vía correo electrónico **subdireccionobras.sss@saludsinaloa.gob.mx**, debiendo presentar copia del registro del padrón de contratistas emitida por la Sub-Dirección de Obra y escrito de solicitud donde manifieste su interés de participar en la presente convocatoria.

3.- La visita al sitio de la obra, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo los días y horas señaladas en el anterior cuadro; la visita será en el mismo lugar donde se realizará la obra, la junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas del primer piso de las oficinas de la Sub-Dirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicadas en calle Cerro Montebello Oriente No. 150, Fracc. Montebello, C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.

La obra pública objeto de la licitación, consistirá en **"CLUES: SLSSA000671 FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE SINALOA, CULIACÁN, SINALOA"**

5.-. El plazo de ejecución de los trabajos será del **día 25 de marzo de 2024 al 22 de julio de 2024 (120 días naturales).**

6.- Por ningún motivo podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de esta Licitación, así como tampoco podrán ser negociadas las proposiciones que presenten los licitantes.

7.- El presupuesto Base para la presente convocatoria es **$6,282,232.65 (seis millones doscientos ochenta y dos mil doscientos treinta y dos pesos 65/100 m.n.)** IVA incluido, y se otorgará un anticipo del 35% (treinta y cinco por ciento) del monto contractual, al licitante que resulte adjudicado en la presente convocatoria.

8.- Requisitos que deberán considerar los interesados en participar en la presente convocatoria:

- La obligación de tener y exhibir el registro de Contratista.
- Deberán de estar al corriente en el pago de sus impuestos y presentar en su propuesta la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); y el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación (S.A.T.)
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 72 de esta Ley, así como aquéllas que hubieran sido sancionadas en los términos de los artículos 101 y 102 de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- Deberán acreditar su experiencia y especialidad de conformidad con la obra solicitada en la presente convocatoria.
- Deberán presentar declaración de integridad, manifestando bajo protesta a decir verdad, por sí mismo o a través de interpósita persona, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Sinaloa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación de los demás participantes.

Culiacán, Sinaloa, México; a 16 de febrero de 2024.

L.A.E. Eduardo Aguirre Medina
Director Administrativo de los Servicios de Salud de Sinaloa

Feb. 16 RNO. 10368389

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN DE OBRA Y ADQUISICIONES
Convocatoria Pública: 001

En observancia a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como el numeral 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones Públicas

No. de licitación	Descripción general de la obra y ubicación	Período de Inscripción	Presupuesto Base (IVA Incluido)
ISIFE-LPE-001-2024	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL POR CONCEPTO EN ESC PRIM SALVADOR ALLENDE, UBICADA EN COL. SALVADOR ALLENDE, EN MAZATLAN, MPIO. DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA	16/Febrero/2024 al 23/Febrero/2024 al	$2,040,404 39

No. de Licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica	Fecha de inicio y terminación de los trabajos	Plazo de ejecución
ISIFE-LPE-001-2024	28/Febrero/2024 10 00 Hrs	04/Marzo/2024 10 00 Hrs	15/ Marzo /2024 10 00 Hrs	28/ Marzo /2024 al 25/Julio/2024	120 dias

Los recursos que solventarán el pago del contrato derivado de la licitación PROGRAMA REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES 2023 NIVEL BASICA, OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SAF-AGF-086/2023 DE FECHA 08/05/2023

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en: Bahía de Navachiste No. 609 Pte., Colonia Balcones del Nuevo Culiacán, C.P. 80170, Culiacán, Sinaloa, Teléfono: (667) 713-33-63; 713-34-63; 712-70-14, los días Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 15:00. Los interesados en participar deben presentar solicitud por escrito en el periodo especificado en la convocatoria en Departamento de Licitación de Obra y Adquisiciones del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Educativa.

- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura técnica y económica de Proposiciones se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en el cuadro superior, en la Sala de Juntas del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Educativa, con ubicación en Bahía de Navachiste Número 609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán, C.P. 80170, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al sitio de los trabajos se realizará en fecha y horario indicados en el cuadro superior, en el domicilio que se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 35%, (treinta y cinco por ciento) a quien resulte ganador.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: *Contar con experiencia en obras similares; *Acreditar el capital contable requerido en el cuadro superior; *Contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas de "ISIFE"; *Estar constituida legalmente la empresa; *No encontrarse en los supuestos del artículo 72, 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; *Estar al corriente en sus obligaciones fiscales, y *Conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa y demás normatividad aplicable en la materia.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato son en apego a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y publicados en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" el día 10 de Abril de 2017.
- Los pagos los realizará el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa a nombre de la razón social o representante legal o común si se trata de un consorcio. El contratista puede ejercer la opción de pago a través de SPEI.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 72, 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; Así mismo, no podrán participar en esta licitación pública estatal, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, de conformidad con lo establecido por el artículo 102 de la Ley de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

CULIACÁN, SINALOA, A 16 DE FEBRERO DE 2024

ARQ. HUGO ECHAVE MENESES
DIRECTOR DE ISIFE

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ISIFE

Feb. 16 Rno 10368389

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

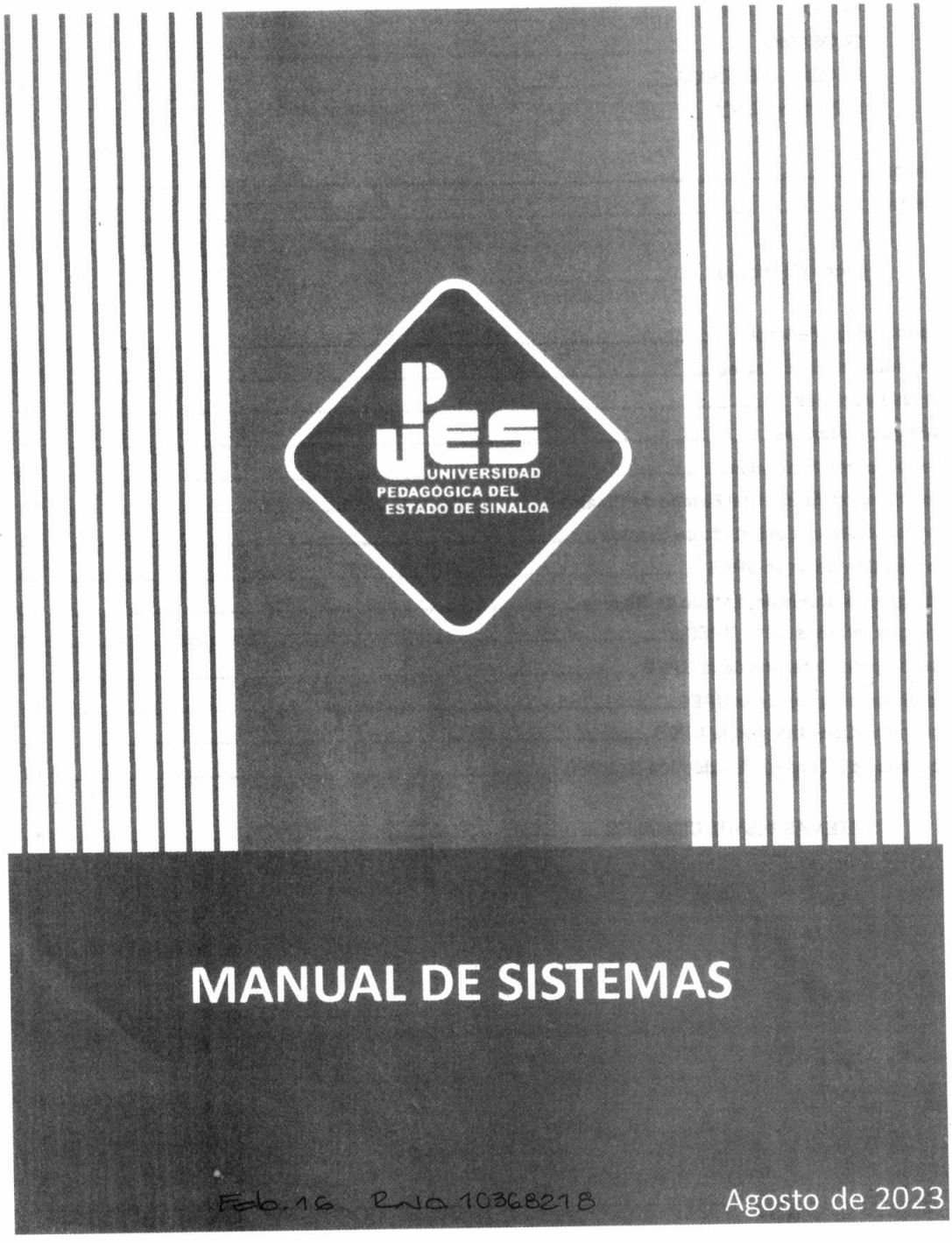

Contenido

DIRECTORIO....3
INTRODUCCIÓN....4
GLOSARIO....5
RESEÑA HISTÓRICA....8
MISIÓN Y VISIÓN....9

Misión....9
Visión....9

Marco Normativo....10

Constitución Federal....10
Tratados internacionales....10
Leyes Federales....10
Códigos Federales....12
Reglamentos Federales....13
Constitución Estatal del Estado de Sinaloa....13
Leyes Estatales del Estado de Sinaloa....13
Leyes internas de la UPES....14
Códigos Estatales del Estado de Sinaloa....14
Códigos internos de la UPES....15
Reglamentos internos de la UPES....15
Manuales internos de la UPES....15
Contratos Colectivos de la UPES....15
Acuerdos de Consejo Académico de UPES....15

SISTEMAS INSTITUCIONALES....16

DIRECTORIO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

Rubén Rocha Moya

Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa

Graciela Domínguez Nava

Secretaria de Educación Pública y Cultura

Jesús Aarón Quintero Pérez

Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

Silvia Evelyn Ward Bringas
Secretaria General

Margarita Alemán Vargas
Secretaria Académica

Félix Arturo Cásarez Meléndres
Secretario Administrativo

José Humberto Soto Izaguirre
Director de la Unidad Los Mochis

Maira Lorena Zazueta Corrales
Directora de la Unidad Culiacán

Mario Alberto Morales Acosta
Director de la Unidad Mazatlán

INTRODUCCIÓN

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES) comprometida con organizar la vida institucional y brindar un referente de consulta de su estructura y funcionamiento elabora el presente Manual de Sistemas, cuyo objetivo fundamental es favorecer el ejercicio de las atribuciones de la Universidad mediante la delimitación clara y precisa de sus responsabilidades, ámbitos de competencia y relaciones de coordinación entre las distintas áreas.

Este Manual es un valioso instrumento para la innovación de la gestión institucional y gobierno, tal como se establece en el Eje Estratégico número 4 del Programa Institucional (PROIN) 2022 – 2027, en la medida que contribuye a generar las condiciones idóneas para que el personal al servicio de la Universidad lleve a cabo sus funciones académicas, administrativas y de gestión, evitando la duplicidad o traslapes en las funciones sustantivas y de apoyo.

La metodología utilizada en la elaboración de este documento responde al método deductivo. Se inició con las consideraciones generales del funcionamiento institucional establecido en la Ley Orgánica y el Reglamento General. La Coordinación Estatal de Planeación y Evaluación fue la encargada de recoger la información referente a las funciones de cada puesto de la Universidad; asimismo, conformó un equipo de trabajo interdisciplinario para la realización del Manual.

El Manual de Sistemas es de observancia general y para la consulta permanente de toda la comunidad universitaria. Deberá ser actualizado cada dos años o cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de la Universidad, por lo que cada una de sus áreas en Rectoría y las Unidades deberá aportar la información requerida para alcanzar este propósito.

La responsabilidad de coordinar la actualización de este Manual recae en la Coordinación Estatal de Planeación y Evaluación, instancia a la que deberán enviarse, en cualquier momento, sugerencias o comentarios tendientes a mejorar y/o adicionar tanto su contenido como su forma.

GLOSARIO

Academia: Órgano colegiado, con carácter deliberativo en lo referente al área de conocimiento de su competencia, que se integra por expertos-pares de la comunidad universitaria, adscritos en las diferentes unidades y programas educativos existentes.

Actividad de aprendizaje: Se concibe como toda acción en la cual el alumnado participa con el fin de adquirir los conocimientos, habilidades, actitudes y valores requeridos para su formación profesional. Las actividades podrán desarrollarse:

I. Bajo la conducción de una o un académico, en espacios internos de la institución o en espacios externos, y

II. De manera independiente, sea en espacios internos o externos, fuera de los horarios de clase establecidos y como parte de procesos autónomos.

Actividades para el desarrollo integral: Actividades de carácter curricular y/o extracurricular, se desarrollan a lo largo del programa educativo, pueden ser académicas como conferencias, talleres, cursos, seminarios, diplomados y estancias; crecimiento y desarrollo personal con pláticas y talleres preventivos e informativos, así como de atención emocional; artísticas y culturales a través de conciertos, festivales, ferias, muestras y exposiciones; y cívicas y deportivas con torneos, escoltas y banda de guerra.

Calidad Educativa: Valoración del nivel de eficacia y eficiencia de un conjunto de elementos técnico-pedagógicos de un sistema educativo en un periodo determinado.

Capacitación: Conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de conocimientos y habilidades de los trabajadores técnicos y administrativos para un mejor desempeño de sus labores.

Cobertura Educativa: Oferta de estudios y capacidad del sistema educativo nacional para atender a la población. Proporción de usuarios atendidos en relación con los servicios demandados en la entidad federativa y en el país.

Cohorte: Conjunto de alumnos que se inscribieron al inicio de un programa educativo determinado.

Consejo Académico: Órgano supremo en el ámbito académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y que tiene sus atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de esta Institución de Educación Superior.

Curso: Unidad de enseñanza-aprendizaje en la que se ofrece un conjunto programado de conocimientos teóricos y/o prácticos, mediante metodologías, apoyos didácticos y procedimientos de evaluación específicos.

Deserción (indicador educativo): Indicador que expresa el número o porcentaje de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de terminar algún grado o nivel educativo. La deserción se clasifica en tres vertientes: intracurricular, intercurricular y total. El abandono que ocurre durante el ciclo escolar se denomina deserción intracurricular; al abandono que se efectúa al finalizar el ciclo escolar, independientemente de que el alumno haya aprobado o no, se le llama deserción intercurricular. Por último, la deserción total es la combinación de ambas deserciones.

Educación: Medio fundamental y proceso permanente para la adquisición, transmisión y acrecentamiento de los conocimientos y la cultura, que contribuye al desarrollo del individuo y la sociedad.

Eficacia: Capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos disponibles y en un tiempo determinado.

Eficiencia terminal (indicador educativo): Permite conocer el número de alumnos que termina un nivel educativo de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente. Es la relación porcentual que resulta de dividir el número de egresados de un nivel educativo determinado, entre el número de estudiantes de nuevo ingreso que entraron al primer grado de ese nivel educativo n años antes.

Eficiencia: Cumplimiento de los objetivos y metas programados con el mínimo de recursos disponibles, logrando la optimización de ellos.

Extensión: Sede académica de la UPES que amplía una Unidad.

Junta Directiva: Máxima autoridad de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Ley de Planeación: Se refiere a la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa.

Ley Orgánica: Se refiere a la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado Sinaloa.

Programa Semilleros de Investigación: Programa cuya finalidad es fomentar, promover y apoyar el desarrollo de la investigación educativa en la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Programa Delfín: Organización que se guía por un criterio participativo para que confluyan ideas y aportaciones en beneficio de la integración y realización de sus subprogramas. El propósito fundamental es la colaboración interinstitucional a través de la movilidad estudiantil y docente para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en veranos de investigación.

Servicio Social: Actividad que permite al estudiante poner en práctica los conocimientos que adquirió en su vida académica, en beneficio de la sociedad.

Subsede: Sede académica de la UPES que depende de una Unidad.

Transversalización de la perspectiva de género: Estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad.

Unidad: Sede académica de la UPES que cuenta con Subsede y/o Extensiones.

RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa tiene sus orígenes en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), creada por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, como una institución pública de educación superior con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo con las necesidades del país. Su creación surgió como respuesta a las demandas de superación profesional del magisterio nacional y como estrategia fundamental de la política educativa del Estado Mexicano para elevar la calidad de la educación básica y generar una cultura pedagógica de calidad.

De manera formal, la UPN inicia sus funciones en la sede del Ajusco en la Ciudad de México, el 29 de marzo de 1979. Se crearon 74 Unidades de la UPN en todas las entidades federativas del país, configurando con ello el Sistema de Educación a Distancia (Unidades SEAD). En Sinaloa se crearon tres Unidades Académicas: la Unidad Culiacán (UPN 251), la Unidad Los Mochis (UPN 252) y la Unidad Mazatlán (UPN 253).

El 18 de mayo de 1992, el Gobierno Federal, los gobiernos de los estados y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, suscribieron el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica; en el marco de éste, se firmó el Acta con la que se concluye la transferencia de los servicios educativos, en la cual se establece que las tareas administrativas-laborales serían responsabilidad de los gobiernos en las entidades y que las autoridades de los gobiernos federal y estatales respetarían el compromiso referido a que las Unidades de UPN asumirían la normatividad académica establecida por la Rectoría de UPN.

Posteriormente, el 8 de abril de 2013 fue creada la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), como un organismo descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC), naciendo bajo el Decreto No. 800 expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa. Su configuración se da a partir de la integración de las tres Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), ya transferidas al gobierno estatal.

De su origen deviene su razón de ser, dando identidad a la UPES como una institución creada para brindar una educación superior, especializada en la formación pedagógica de los profesionales de la educación, mediante una oferta de servicios educativos comprometidos con la calidad, la pertinencia y la eficacia, para formar profesionistas competentes y éticos, ciudadanos aptos y responsables, en correspondencia con las necesidades de la sociedad; así también, en los propósitos de la UPES está el ser fuente de conocimientos relevantes en atención a los problemas locales y nacionales, desarrollando tareas de docencia, investigación, extensión, difusión y vinculación educativa, que permitan el desarrollo económico, social y cultural, con estricto apego a los derechos humanos. En este sentido, la UPES es una institución pública que constituye un medio de relevancia significativa para la educabilidad de la sociedad sinaloense, razón por la que busca fortalecerse permanentemente.

A partir de su creación, en la UPES se han configurado los diversos aspectos estructurales que se derivan de su objeto y razón de ser. Ahora, en el marco de una etapa de crecimiento y desarrollo institucional, el proyecto académico de la UPES tiene el propósito de desarrollar la capacidad para alcanzar el reconocimiento como una institución de educación superior especializada en la formación pedagógica de los profesionales de la educación, asumiendo que esto solo es posible mediante la participación activa y colegiada de las y los universitarios para coadyuvar en una política educativa de calidad.

Actualmente la UPES tiene una población estudiantil de nivel licenciatura de 4711 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera: 1215 en Mazatlán, 1375 en Culiacán y 2121 en Los Mochis. A nivel maestría cuenta con 443 estudiantes: 126 en Mazatlán, 135 en Culiacán y 182 en Los Mochis. Asimismo, se diseñaron y registraron en profesiones, distintos programas a nivel licenciatura, maestría y doctorado, como alternativa para incrementar la matrícula, así como para diversificar la oferta educativa institucional.

Nuestro compromiso como institución de educación superior, es continuar ofreciendo programas de calidad en los distintos grados educativos, con el propósito de contribuir al desarrollo social y educativo de nuestro estado y país.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa es una institución pública que tiene como misión brindar una educación superior especializada en la formación de las y los profesionales de la educación, mediante la oferta de servicios educativos comprometidos con la calidad, la pertinencia, la eficacia, con responsabilidad ética, con un sentido de ciudadanía y comunidad, y en igualdad de género; que les permita ser fuente de conocimientos relevantes para dar atención a los problemas locales y nacionales, desarrollando tareas de docencia, investigación, extensión, difusión y vinculación educativa, de tal forma que permitan el desarrollo económico, social y cultural con estricto apego a los derechos humanos.

Visión

Ser una Universidad armónica e integrada de reconocida calidad, que atienda programas que garanticen la sólida formación integral de nuestras egresadas y egresados, y que contribuya al desarrollo educativo y social de Sinaloa y la región. Ser la institución líder en generación de conocimiento científico y tecnológico aplicado a los procesos de formación de las nuevas generaciones y de los profesionales de la educación; con procesos certificados que permitan cumplir con nuestros objetivos académicos; divulgar conocimientos y técnicas generados por nuestros creadores de modelos de enseñanza y aprendizaje, y promover y extender sus servicios a la sociedad. Ser también una comunidad universitaria sana, orgullosa de pertenecer a la UPES y de actuar congruentemente con nuestros valores.

Marco Normativo

Constitución Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 5 de febrero de 1917. Última reforma 28 de mayo del 2021.

Tratados internacionales

- Declaración de Derechos Humanos. 10 de diciembre del 1948.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José Costa Rica), D.O.F. 07 de mayo del 1981.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. D.O.F. 20 de mayo de 1981.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. D.O.F. 12 de mayo de 1981.
- Convención Interamericana de Derechos Humanos. D.O.F. 7 de mayo de 1981.

Leyes Federales

- Ley General de Educación. D.O.F. 30 de septiembre de 2019.
- Ley General de Educación Superior. D.O.F. 20 de abril de 2021.
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior. D.O.F. 29 de diciembre de 1978.
- Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. D.O.F. 11 de septiembre de 2013. Última reforma D.O.F. 27 de enero de 2017.
- Ley General del Servicio Profesional Docente. D.O.F. 11 de septiembre de 2013 y reformas posteriores.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. D.O.F. 18 de julio de 2016.
- Ley Federal del Trabajo Reglamentaria del Artículo 123 Constitucional (última reforma). D.O.F. 01 de mayo de 2019.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. D.O.F. 31 de marzo de 2007 y reformas posteriores.
- Ley del Seguro Social. D.O.F. 18 de mayo de 2022.
- Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 02 de abril de 2013 y reformas posteriores.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentario del apartado B) del artículo 123 Constitucional. D.O.F. 22 de noviembre de 2021.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. D.O.F. 04 de agosto de 1994 y reformas posteriores.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29 de diciembre de 1976 y reformas posteriores.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. D.O.F. 31 de diciembre de 1982 y reformas posteriores.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales. D.O.F. 14 de mayo de 1986 y reformas posteriores.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 09 de mayo de 2016 y reformas posteriores.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. D.O.F. 18 de julio de 2016.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. D.O.F. 26 de enero de 2017.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley General de Sociedades Mercantiles. Última Reforma de 14 de junio de 2018.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. D.O.F. 01 de diciembre de 2015 y reformas posteriores.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. D.O.F. 18 de julio de 2016.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta. D.O.F. 11 de diciembre del 2013 y reformas posteriores.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. D.O.F. 15 de noviembre de 2017.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Publico. D.O.F. 19 de diciembre de 2002 y reformas posteriores.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 04 de enero de 2000 y reformas posteriores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. D.O.F. 04 de enero de 2000 y reformas posteriores.
- Ley Federal de Austeridad Republicana. D.O.F. 19 de noviembre de 2019.
- Ley de Planeación. D.O.F. 05 de enero de 1983 y reformas posteriores.
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. D.O.F. 19 de mayo de 2021.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. D.O.F. 31 de diciembre de 2008 y reformas posteriores.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 30 de marzo de 2006 y reformas posteriores.

- Ley General de Archivos. D.O.F. 05 de abril de 2022.
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. D.O.F. 21 de octubre de 2021 y reformas posteriores.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. D.O.F. 11 de junio de 2003 y reformas posteriores.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. D.O.F. 27 de octubre de 2022.
- Ley General de los Derechos de las Niñas y los Niños y Adolescentes. D.O.F. 23 de marzo de 2022.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. D.O.F. 24 de enero de 2012 y reformas posteriores.
- Ley General de Víctimas. D.O.F. 09 de enero de 2013 y reformas posteriores.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. D.O.F. 14 de julio de 2014 y reformas posteriores.
- Ley Federal de Radio y Televisión. D.O.F. 07 de julio de 2014.
- Ley Federal de Derechos de Autor. D.O.F. 24 de diciembre de 1996 y reformas posteriores.
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. D.O.F. 05 de junio de 2002 y reformas posteriores.
- Ley de Ciencia y Tecnología. D.O.F. 05 de junio de 2002 y reformas posteriores.
- Ley General en Materia de Delitos Electorales. D.O.F. 23 de mayo de 2004 y reformas posteriores.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. D.O.F. 23 de mayo de 2014 y reformas posteriores.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía. D.O.F. 16 de abril de 2008 y reformas posteriores.
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. D.O.F. 24 de julio de 2008 y reformas posteriores.
- Ley General de Cultura Física y Deporte. D.O.F. 07 de julio de 2013 y reformas posteriores.
- Ley de Asociaciones Público Privadas. D.O.F. 16 de enero de 2012 y reformas posteriores.
- Ley General de Protección Civil. D.O.F. 06 de junio de 2012 y reformas posteriores.

Códigos Federales

- Código Civil Federal. D.O.F. en cuatro partes los días 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928 y última reforma 11 de enero de 2021.
- Código Federal de Procedimientos Civiles. D.O.F. 24 de febrero de 1943 y última reforma 07 de junio de 2021.
- Código Penal Federal. D.O.F. 14 agosto de 1931 y reformas posteriores.

- Código Fiscal de la Federación. D.O.F. 31 de diciembre de 1981 y reformas posteriores.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. D.O.F. 5 de marzo de 2014 y reformas posteriores.
- Código de Comercio. Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de octubre al 13 de diciembre de 1889. Última reforma publicada D.O.F 28 de marzo de 2018.

Reglamentos Federales

- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor Nuevo Reglamento D.O.F 22 de mayo de 1998 Texto Vigente Última reforma D.O.F. 14 de septiembre de 2005.
- Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de la Universidad Pedagógica Nacional. Emitido el 15 de mayo de 1993.
- Reglamento General para la Titulación Profesional de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional. Emitido el 06 de julio de 2000 y reformas posteriores.
- Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional publicado en Gaceta UPN, Órgano Informativo Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional, julio 2014 y reformas posteriores.

Constitución Estatal del Estado de Sinaloa

- Constitución Política del Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 19 de octubre del 2022.

Leyes Estatales del Estado de Sinaloa

- Ley de Educación para el Estado de Sinaloa. P.O. 28 de febrero de 2023.
- Ley del Instituto de Evaluación Educativa para el Estado de Sinaloa. P.O. 05 de octubre de 2007.
- Ley de Profesiones para el Estado de Sinaloa. P.O. 27 de septiembre de 2019.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa. P.O. 13 de diciembre de 2021.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa. P.O. 23 de septiembre de 2022.
- Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. P.O. 23 de septiembre de 2022.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa. P.O. 23 de septiembre de 2022.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Sinaloa. P.O. 22 de diciembre de 2017.
- Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública para el Estado de Sinaloa. P.O. 23 de septiembre de 2022.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa. P.O. 26 de julio de 2017.

- Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Sinaloa. P.O. 7 de mayo de 2010.
- Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 23 de septiembre de 2022.
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 27 de septiembre de 2021.
- Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa. P.O. 20 de enero de 2023.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. P.O. 28 de diciembre de 2016.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 23 de octubre de 2020.
- Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa. P.O. 06 de febrero de 2019.
- Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa. P.O. 22 de diciembre de 2017.
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa. P.O. 01 de febrero de 2019.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. P.O. 21 de agosto de 2020.
- Ley de Protección Civil del Estado de Sinaloa. P.O. 01 de noviembre de 2017.
- Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa. P.O. 04 de febrero de 2022.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa. Última reforma publicada P.O. 14 de abril de 2023.
- Ley de Gobierno Electrónico del Estado de Sinaloa. P.O. 01 de agosto de 2016.
- Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa. P.O. 05 de octubre de 2018.

Leyes internas de la UPES

- Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. P.O. 08 de abril de 2013.

Códigos Estatales del Estado de Sinaloa:

- Código Civil para el Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 11 de marzo de 2022.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 28 de diciembre de 2016.
- Código Penal para el Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 14 de abril de 2023.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 09 de agosto de 2013.

- Código Familiar del Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 20 de enero de 2023.
- Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 22 de julio de 2019.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa. D.O.F. 07 de septiembre de 2020.

Códigos internos de la UPES

- Código de Conducta de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. P.O. 13 de octubre de 2021.

Reglamentos internos de la UPES

- Reglamento General de la UPES. P.O. 12 de diciembre de 2014.
- Reglamento del Personal Académico y Técnico de Apoyo de la UPES. P.O. 21 de diciembre de 2015.
- Reglamento del Consejo Académico de la UPES. P.O. 05 de septiembre de 2014.
- Reglamento de Servicios Escolares de los Estudios de Licenciatura. P.O. 12 de septiembre de 2014.

Manuales internos de la UPES

- Manual de Adeudos Incobrables. 04 de noviembre de 2021.

Contratos Colectivos de la UPES

- Contrato Colectivo de Trabajo UPES-STASE. 12 de enero de 2021.

Acuerdos de Consejo Académico de UPES

SISTEMAS INSTITUCIONALES

SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR (SIICE)

El sistema de información fue desarrollado exclusivamente para la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa con las especificaciones, modelo de estudio y módulos que tiene la universidad.

MÓDULOS PARA ALUMNADO

- Consulta de datos personales, médicos, familiares.
- Consulta de Kardex, descarga e impresión.
- Consulta de boletas de calificaciones.
- Consulta a detalle de calificaciones por periodo y unidad de aprendizaje.
- Consulta de estado de cuenta de cuotas mensuales.
- Descarga de ficha de pago para diversos servicios (inscripción, reinscripción, titulación, evaluación extemporánea, entre otros).
- Revisar estatus de los pagos programados (pendiente, vencido, pagado).
- Consulta de historial de pagos.
- Solicitud de constancias de estudios.
- Consulta de horarios y profesores actuales.
- Evaluación de docentes.
- Consulta, descarga e impresión de documentos personales digitalizados.

MÓDULOS PARA DOCENTES

- Consultar datos personales. Experiencia laboral y docente, cursos y reconocimientos.
- Generación de currículum.
- Actualización automática de experiencia docente en la institución.
- Capturar asistencias y calificaciones de sus grupos utilizando el modelo EBC.
- Imprimir listas de asistencia de sus grupos.
- Imprimir actas de evaluación de sus grupos.
- Consultar los tutores asignados a sus alumnos.
- Tutorías o seguimiento al alumnado con problemas académicos y personales mediante módulo de tutores (para los docentes que son asignados).

MÓDULOS PARA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

- Seguimiento al alumnado regular e irregular (consulta de datos personales, estado de cuenta, calificaciones, etc.).
- Autorizar procesos de acuerdo con situaciones específicas que requieren consideraciones especiales tales como autorizar exámenes extemporáneos con docentes competentes en la asignatura, cambio de grupo, seleccionar a los aspirantes registrados para nuevo ingreso, entre otros.
- Control de adeudos.
- Consultar y generar reportes del estado de cuenta del alumnado por periodo, carrera y alumno.
- Consulta de la actividad académica del docente.

MÓDULO DE SERVICIOS ESCOLARES

- Imprimir constancias solicitadas por el alumnado.
- Consultar la información en general del alumnado.
- Consultar estado de cuenta del alumnado.
- Administrar periodos de evaluación extemporáneos.
- Administrar fechas de periodos escolares.
- Administrar el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes.
- Operar los folios de las actas de extemporáneos generadas por los docentes.
- Llevar a cabo eficientemente el proceso de reinscripción.

El sistema cuenta con las especificaciones y seguridad propias para la salvaguarda de información, cada aplicación se divide en varios componentes, tales como la interfaz de usuario, core API, base de datos del sistema de administración, etc., y en cada uno de estos se tienen controles para garantizar el más alto nivel de seguridad en la protección de datos del alumnado y docentes.

Los datos sensibles que se insertan en la plataforma como son las contraseñas, se encriptan dentro de la base de datos con un algoritmo de encriptación Triple-DES, por lo que no son visibles en ningún momento.

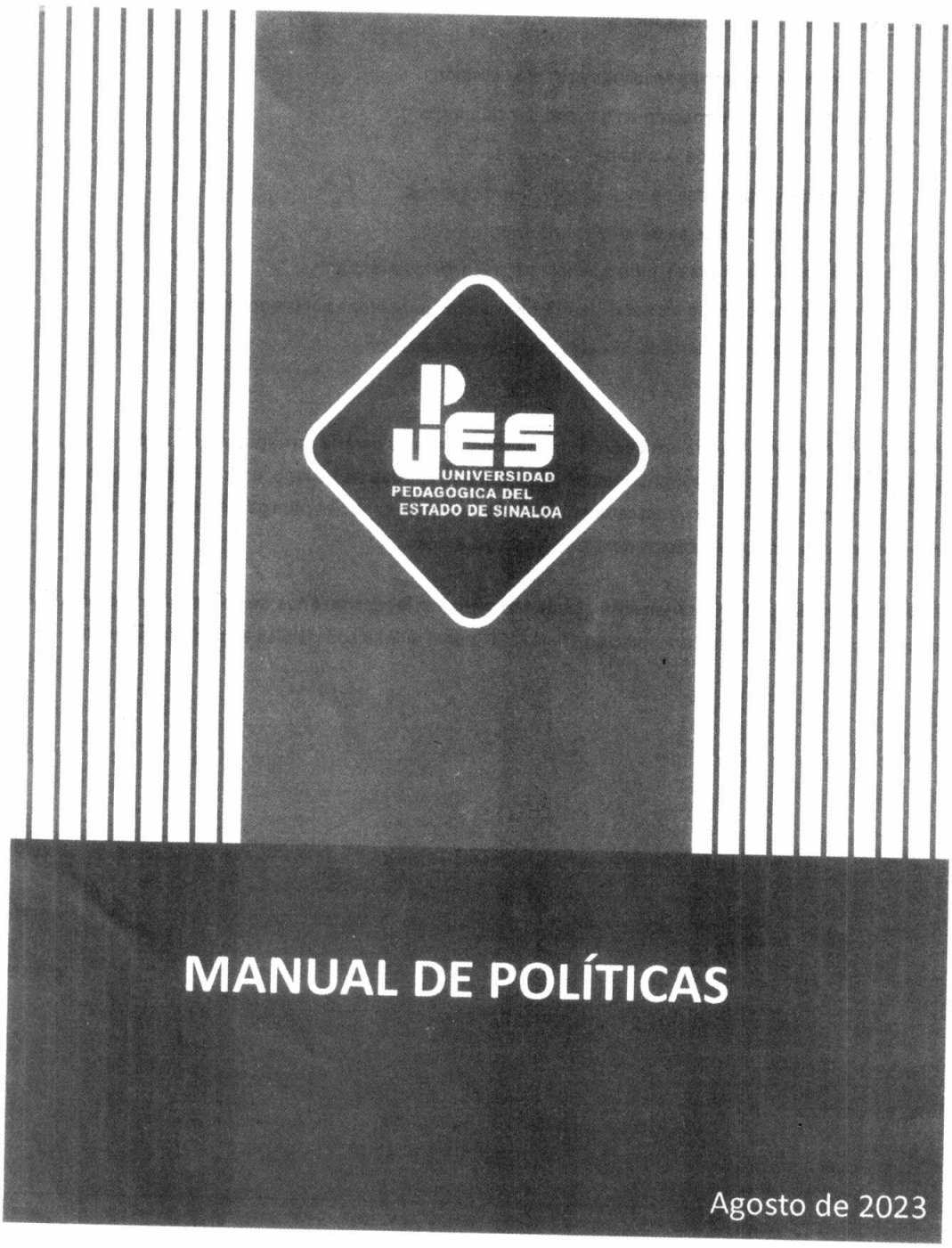
UES
UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA DEL
ESTADO DE SINALOA
MANUAL DE POLÍTICAS
Agosto de 2023

Contenido

DIRECTORIO....3
INTRODUCCCIÓN....4
GLOSARIO....5
RESEÑA HISTÓRICA....8
MISIÓN Y VISIÓN....9

Misión....9
Visión....9

Marco Normativo....10

Constitución Federal....10
Tratados internacionales....10
Leyes Federales....10
Códigos Federales....13
Reglamentos Federales....13
Constitución Estatal del Estado de Sinaloa....13
Leyes Estatales del Estado de Sinaloa....13
Leyes internas de la UPES....15
Códigos Estatales del Estado de Sinaloa....15
Códigos internos de la UPES....15
Reglamentos internos de la UPES....15
Manuales internos de la UPES....15
Contratos Colectivos de la UPES....15
Acuerdos de Consejo Académico de UPES....15

POLÍTICAS INSTITUCIONALES....16

Políticas para el desarrollo de la docencia....16

Criterios para la asignación de cargas académicas....16

Política para la investigación....22

Políticas para la extensión universitaria....22

DIRECTORIO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

Rubén Rocha Moya

Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa

Graciela Domínguez Nava

Secretaria de Educación Pública y Cultura

Jesús Aarón Quintero Pérez

Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

Silvia Evelyn Ward Bringas
Secretaria General

Margarita Alemán Vargas
Secretaria Académica

Félix Arturo Cásarez Meléndres
Secretario Administrativo

José Humberto Soto Izaguirre
Director de la Unidad Los Mochis

Maira Lorena Zazueta Corrales
Directora de la Unidad Culiacán

Mario Alberto Morales Acosta
Director de la Unidad Mazatlán

INTRODUCCIÓN

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES) comprometida con organizar la vida institucional y brindar un referente de consulta de su estructura y funcionamiento elabora el presente Manual de Políticas cuyo objetivo fundamental es establecer las atribuciones de la Universidad mediante la delimitación clara y precisa de sus responsabilidades y ámbitos de competencia en relación con sus actividades sustantivas.

Este Manual es un valioso instrumento para la innovación de la gestión institucional y gobierno, tal como se establece en el Eje Estratégico número 4 del Programa Institucional (PROIN) 2022 – 2027, en la medida que contribuye a generar las condiciones idóneas para que el personal al servicio de la Universidad lleve a cabo sus funciones académicas, administrativas y de gestión, evitando la duplicidad o traslapes en las funciones sustantivas y de apoyo.

El Manual de Políticas contiene información básica relativa a los antecedentes históricos y al marco jurídico de la UPES.

La metodología utilizada en la elaboración de este documento responde al método deductivo. Se inició con las consideraciones generales del funcionamiento institucional establecido en la Ley Orgánica y el Reglamento General. La Coordinación Estatal de Planeación y Evaluación fue la encargada de recoger la información referente a las funciones de cada puesto de la Universidad; asimismo, conformó un equipo de trabajo interdisciplinario para la realización del Manual.

El Manual de Políticas es de observancia general y para la consulta permanente de toda la comunidad universitaria. Deberá ser actualizado cada dos años o cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de la Universidad, por lo que cada una de sus áreas en Rectoría y las Unidades deberá aportar la información requerida para alcanzar este propósito.

La responsabilidad de coordinar la actualización de este Manual recae en la Coordinación Estatal de Planeación y Evaluación, instancia a la que deberán enviarse, en cualquier momento, sugerencias o comentarios tendientes a mejorar y/o adicionar tanto su contenido como su forma.

GLOSARIO

Academia: Órgano colegiado, con carácter deliberativo en lo referente al área de conocimiento de su competencia, que se integra por expertos-pares de la comunidad universitaria, adscritos en las diferentes unidades y programas educativos existentes.

Actividad de aprendizaje: Se concibe como toda acción en la cual el alumnado participa con el fin de adquirir los conocimientos, habilidades, actitudes y valores requeridos para su formación profesional. Las actividades podrán desarrollarse:

I. Bajo la conducción de una o un académico, en espacios internos de la institución o en espacios externos, y
II. De manera independiente, sea en espacios internos o externos, fuera de los horarios de clase establecidos y como parte de procesos autónomos.

Actividades para el desarrollo integral: Actividades de carácter curricular y/o extracurricular, se desarrollan a lo largo del programa educativo, pueden ser académicas como conferencias, talleres, cursos, seminarios, diplomados y estancias; crecimiento y desarrollo personal con pláticas y talleres preventivos e informativos, así como de atención emocional; artísticas y culturales a través de conciertos, festivales, ferias, muestras y exposiciones; y cívicas y deportivas con torneos, escoltas y banda de guerra.

Calidad Educativa: Valoración del nivel de eficacia y eficiencia de un conjunto de elementos técnico-pedagógicos de un sistema educativo en un periodo determinado.

Capacitación: Conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de conocimientos y habilidades de los trabajadores técnicos y administrativos para un mejor desempeño de sus labores.

Cobertura Educativa: Oferta de estudios y capacidad del sistema educativo nacional para atender a la población. Proporción de usuarios atendidos en relación con los servicios demandados en la entidad federativa y en el país.

Cohorte: Conjunto de alumnos que se inscribieron al inicio de un programa educativo determinado.

Consejo Académico: Órgano supremo en el ámbito académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y que tiene sus atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de esta Institución de Educación Superior.

Curso: Unidad de enseñanza-aprendizaje en la que se ofrece un conjunto programado de conocimientos teóricos y/o prácticos, mediante metodologías, apoyos didácticos y procedimientos de evaluación específicos.

Deserción (indicador educativo): Indicador que expresa el número o porcentaje de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de terminar algún grado o nivel educativo. La deserción se clasifica en tres vertientes: intracurricular, intercurricular y total. El abandono que ocurre durante el ciclo escolar se denomina deserción intracurricular; al abandono que se efectúa al finalizar el ciclo escolar, independientemente de que el alumno haya aprobado o no, se le llama deserción intercurricular. Por último, la deserción total es la combinación de ambas deserciones.

Educación: Medio fundamental y proceso permanente para la adquisición, transmisión y acrecentamiento de los conocimientos y la cultura, que contribuye al desarrollo del individuo y la sociedad.

Eficacia: Capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos disponibles y en un tiempo determinado.

Eficiencia terminal (indicador educativo): Permite conocer el número de alumnos que termina un nivel educativo de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente. Es la relación porcentual que resulta de dividir el número de egresados de un nivel educativo determinado, entre el número de estudiantes de nuevo ingreso que entraron al primer grado de ese nivel educativo n años antes.

Eficiencia: Cumplimiento de los objetivos y metas programados con el mínimo de recursos disponibles, logrando la optimización de ellos.

Extensión: Sede académica de la UPES que amplía una Unidad.

Junta Directiva: Máxima autoridad de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Ley de Planeación: Se refiere a la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa.

Ley Orgánica: Se refiere a la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado Sinaloa.

Programa Semilleros de Investigación: Programa cuya finalidad es fomentar, promover y apoyar el desarrollo de la investigación educativa en la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Programa Delfín: Organización que se guía por un criterio participativo para que confluyan ideas y aportaciones en beneficio de la integración y realización de sus subprogramas. El propósito fundamental es la colaboración interinstitucional a través de la movilidad estudiantil y docente para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en veranos de investigación.

Servicio Social: Actividad que permite al estudiante poner en práctica los conocimientos que adquirió en su vida académica, en beneficio de la sociedad.

Subsede: Sede académica de la UPES que depende de una Unidad.

Transversalización de la perspectiva de género: Estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad.

Unidad: Sede académica de la UPES que cuenta con Subsede y/o Extensiones.

RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa tiene sus orígenes en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), creada por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, como una institución pública de educación superior con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo con las necesidades del país. Su creación surgió como respuesta a las demandas de superación profesional del magisterio nacional y como estrategia fundamental de la política educativa del Estado Mexicano para elevar la calidad de la educación básica y generar una cultura pedagógica de calidad.

De manera formal, la UPN inicia sus funciones en la sede del Ajusco en la Ciudad de México, el 29 de marzo de 1979. Se crearon 74 Unidades de la UPN en todas las entidades federativas del país, configurando con ello el Sistema de Educación a Distancia (Unidades SEAD). En Sinaloa se crearon tres Unidades Académicas: la Unidad Culiacán (UPN 251), la Unidad Los Mochis (UPN 252) y la Unidad Mazatlán (UPN 253).

El 18 de mayo de 1992, el Gobierno Federal, los gobiernos de los estados y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, suscribieron el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica; en el marco de éste, se firmó el Acta con la que se concluye la transferencia de los servicios educativos, en la cual se establece que las tareas administrativas-laborales serían responsabilidad de los gobiernos en las entidades y que las autoridades de los gobiernos federal y estatales respetarían el compromiso referido a que las Unidades de UPN asumirían la normatividad académica establecida por la Rectoría de UPN.

Posteriormente, el 8 de abril de 2013 fue creada la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), como un organismo descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC), naciendo bajo el Decreto No. 800 expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa. Su configuración se da a partir de la integración de las tres Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), ya transferidas al gobierno estatal.

De su origen deviene su razón de ser, dando identidad a la UPES como una institución creada para brindar una educación superior, especializada en la formación pedagógica de los profesionales de la educación, mediante una oferta de servicios educativos comprometidos con la calidad, la pertinencia y la eficacia, para formar profesionistas competentes y éticos, ciudadanos aptos y responsables, en correspondencia con las necesidades de la sociedad; así también, en los propósitos de la UPES está el ser fuente de conocimientos relevantes en atención a los problemas locales y nacionales, desarrollando tareas de docencia, investigación, extensión, difusión y vinculación educativa, que permitan el desarrollo económico, social y cultural, con estricto apego a los derechos humanos. En este sentido, la UPES es una institución pública que constituye un medio de relevancia significativa para la educabilidad de la sociedad sinaloense, razón por la que busca fortalecerse permanentemente.

A partir de su creación, en la UPES se han configurado los diversos aspectos estructurales que se derivan de su objeto y razón de ser. Ahora, en el marco de una etapa de crecimiento y desarrollo institucional, el proyecto académico de la UPES tiene el propósito de desarrollar la capacidad para alcanzar el reconocimiento como una institución de educación superior especializada en la formación pedagógica de los profesionales de la educación, asumiendo que esto solo es posible mediante la participación activa y colegiada de las y los universitarios para coadyuvar en una política educativa de calidad.

Actualmente la UPES tiene una población estudiantil de nivel licenciatura de 4711 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera: 1215 en Mazatlán, 1375 en Culiacán y 2121 en Los Mochis. A nivel maestría cuenta con 443 estudiantes: 126 en Mazatlán, 135 en Culiacán y 182 en Los Mochis. Asimismo, se diseñaron y registraron en profesiones, distintos programas a nivel licenciatura, maestría y doctorado, como alternativa para incrementar la matrícula, así como para diversificar la oferta educativa institucional.

Nuestro compromiso como institución de educación superior, es continuar ofreciendo programas de calidad en los distintos grados educativos, con el propósito de contribuir al desarrollo social y educativo de nuestro estado y país.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa es una institución pública que tiene como misión brindar una educación superior especializada en la formación de las y los profesionales de la educación, mediante la oferta de servicios educativos comprometidos con la calidad, la pertinencia, la eficacia, con responsabilidad ética, con un sentido de ciudadanía y comunidad, y en igualdad de género; que les permita ser fuente de conocimientos relevantes para dar atención a los problemas locales y nacionales, desarrollando tareas de docencia, investigación, extensión, difusión y vinculación educativa, de tal forma que permitan el desarrollo económico, social y cultural con estricto apego a los derechos humanos.

Visión

Ser una Universidad armónica e integrada de reconocida calidad, que atienda programas que garanticen la sólida formación integral de nuestras egresadas y egresados, y que contribuya al desarrollo educativo y social de Sinaloa y la región. Ser la institución líder en generación de conocimiento científico y tecnológico aplicado a los procesos de formación de las nuevas generaciones y de los profesionales de la educación; con procesos certificados que permitan cumplir con nuestros objetivos académicos; divulgar conocimientos y técnicas generados por nuestros creadores de modelos de enseñanza y aprendizaje, y promover y extender sus servicios a la sociedad. Ser también una comunidad universitaria sana, orgullosa de pertenecer a la UPES y de actuar congruentemente con nuestros valores.

Marco Normativo

Constitución Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 5 de febrero de 1917. Última reforma 28 de mayo del 2021.

Tratados internacionales

- Declaración de Derechos Humanos. 10 de diciembre del 1948.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José Costa Rica), D.O.F. 07 de mayo del 1981.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. D.O.F. 20 de mayo de 1981.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. D.O.F. 12 de mayo de 1981.
- Convención Interamericana de Derechos Humanos. D.O.F. 7 de mayo de 1981.

Leyes Federales

- Ley General de Educación. D.O.F. 30 de septiembre de 2019.
- Ley General de Educación Superior. D.O.F. 20 de abril de 2021.
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior. D.O.F. 29 de diciembre de 1978.
- Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. D.O.F. 11 de septiembre de 2013. Última reforma D.O.F. 27 de enero de 2017.
- Ley General del Servicio Profesional Docente. D.O.F. 11 de septiembre de 2013 y reformas posteriores.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. D.O.F. 18 de julio de 2016.
- Ley Federal del Trabajo Reglamentaria del Artículo 123 Constitucional (última reforma). D.O.F. 01 de mayo de 2019.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. D.O.F. 31 de marzo de 2007 y reformas posteriores.
- Ley del Seguro Social. D.O.F. 18 de mayo de 2022.
- Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 02 de abril de 2013 y reformas posteriores.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentario del apartado B) del artículo 123 Constitucional. D.O.F. 22 de noviembre de 2021.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. D.O.F. 04 de agosto de 1994 y reformas posteriores.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29 de diciembre de 1976 y reformas posteriores.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. D.O.F. 31 de diciembre de 1982 y reformas posteriores.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales. D.O.F. 14 de mayo de 1986 y reformas posteriores.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 09 de mayo de 2016 y reformas posteriores.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. D.O.F. 18 de julio de 2016.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. D.O.F. 26 de enero de 2017.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley General de Sociedades Mercantiles. Última Reforma de 14 de junio de 2018.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. D.O.F. 01 de diciembre de 2015 y reformas posteriores.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. D.O.F. 18 de julio de 2016.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta. D.O.F. 11 de diciembre del 2013 y reformas posteriores.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. D.O.F. 15 de noviembre de 2017.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Publico. D.O.F. 19 de diciembre de 2002 y reformas posteriores.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 04 de enero de 2000 y reformas posteriores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. D.O.F. 04 de enero de 2000 y reformas posteriores.
- Ley Federal de Austeridad Republicana. D.O.F. 19 de noviembre de 2019.
- Ley de Planeación. D.O.F. 05 de enero de 1983 y reformas posteriores.
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. D.O.F. 19 de mayo de 2021.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. D.O.F. 31 de diciembre de 2008 y reformas posteriores.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 30 de marzo de 2006 y reformas posteriores.

- Ley General de Archivos. D.O.F. 05 de abril de 2022.
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. D.O.F. 21 de octubre de 2021 y reformas posteriores.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. D.O.F. 11 de junio de 2003 y reformas posteriores.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. D.O.F. 27 de octubre de 2022.
- Ley General de los Derechos de las Niñas y los Niños y Adolescentes. D.O.F. 23 de marzo de 2022.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. D.O.F. 24 de enero de 2012 y reformas posteriores.
- Ley General de Víctimas. D.O.F. 09 de enero de 2013 y reformas posteriores.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. D.O.F. 14 de julio de 2014 y reformas posteriores.
- Ley Federal de Radio y Televisión. D.O.F. 07 de julio de 2014.
- Ley Federal de Derechos de Autor. D.O.F. 24 de diciembre de 1996 y reformas posteriores.
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. D.O.F. 05 de junio de 2002 y reformas posteriores.
- Ley de Ciencia y Tecnología. D.O.F. 05 de junio de 2002 y reformas posteriores.
- Ley General en Materia de Delitos Electorales. D.O.F. 23 de mayo de 2004 y reformas posteriores.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. D.O.F. 23 de mayo de 2014 y reformas posteriores.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía. D.O.F. 16 de abril de 2008 y reformas posteriores.
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. D.O.F. 24 de julio de 2008 y reformas posteriores.
- Ley General de Cultura Física y Deporte. D.O.F. 07 de julio de 2013 y reformas posteriores.
- Ley de Asociaciones Público Privadas. D.O.F. 16 de enero de 2012 y reformas posteriores.
- Ley General de Protección Civil. D.O.F. 06 de junio de 2012 y reformas posteriores.

Códigos Federales

- Código Civil Federal. D.O.F. en cuatro partes los días 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928 y última reforma 11 de enero de 2021.
- Código Federal de Procedimientos Civiles. D.O.F. 24 de febrero de 1943 y última reforma 07 de junio de 2021.
- Código Penal Federal. D.O.F. 14 agosto de 1931 y reformas posteriores.
- Código Fiscal de la Federación. D.O.F. 31 de diciembre de 1981 y reformas posteriores.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. D.O.F. 5 de marzo de 2014 y reformas posteriores.
- Código de Comercio. Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de octubre al 13 de diciembre de 1889. Última reforma publicada D.O.F 28 de marzo de 2018.

Reglamentos Federales

- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor Nuevo Reglamento D.O.F 22 de mayo de 1998 Texto Vigente Última reforma D.O.F. 14 de septiembre de 2005.
- Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de la Universidad Pedagógica Nacional. Emitido el 15 de mayo de 1993.
- Reglamento General para la Titulación Profesional de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional. Emitido el 06 de julio de 2000 y reformas posteriores.
- Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional publicado en Gaceta UPN, Órgano Informativo Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional, julio 2014 y reformas posteriores.

Constitución Estatal del Estado de Sinaloa

- Constitución Política del Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 19 de octubre del 2022.

Leyes Estatales del Estado de Sinaloa

- Ley de Educación para el Estado de Sinaloa. P.O. 28 de febrero de 2023.
- Ley del Instituto de Evaluación Educativa para el Estado de Sinaloa. P.O. 05 de octubre de 2007.
- Ley de Profesiones para el Estado de Sinaloa. P.O. 27 de septiembre de 2019.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa. P.O. 13 de diciembre de 2021.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa. P.O. 23 de septiembre de 2022.
- Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. P.O. 23 de septiembre de 2022.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa. P.O. 23 de septiembre de 2022.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Sinaloa. P.O. 22 de diciembre de 2017.
- Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública para el Estado de Sinaloa. P.O. 23 de septiembre de 2022.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa. P.O. 26 de julio de 2017.
- Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Sinaloa. P.O. 7 de mayo de 2010.
- Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 23 de septiembre de 2022.
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 27 de septiembre de 2021.
- Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa. P.O. 20 de enero de 2023.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. P.O. 28 de diciembre de 2016.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 23 de octubre de 2020.
- Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa. P.O. 06 de febrero de 2019.
- Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa. P.O. 22 de diciembre de 2017.
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa. P.O. 01 de febrero de 2019.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. P.O. 21 de agosto de 2020.
- Ley de Protección Civil del Estado de Sinaloa. P.O. 01 de noviembre de 2017.
- Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa. P.O. 04 de febrero de 2022.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa. Última reforma publicada P.O. 14 de abril de 2023.
- Ley de Gobierno Electrónico del Estado de Sinaloa. P.O. 01 de agosto de 2016.
- Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa. P.O. 05 de octubre de 2018.

Leyes internas de la UPES

- Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. P.O. 08 de abril de 2013.

Códigos Estatales del Estado de Sinaloa:

- Código Civil para el Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 11 de marzo de 2022.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 28 de diciembre de 2016.
- Código Penal para el Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 14 de abril de 2023.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 09 de agosto de 2013.
- Código Familiar del Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 20 de enero de 2023.
- Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa. Última reforma P.O. 22 de julio de 2019.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa. D.O.F. 07 de septiembre de 2020.

Códigos internos de la UPES

- Código de Conducta de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. P.O. 13 de octubre de 2021.

Reglamentos internos de la UPES

- Reglamento General de la UPES. P.O. 12 de diciembre de 2014.
- Reglamento del Personal Académico y Técnico de Apoyo de la UPES. P.O. 21 de diciembre de 2015.
- Reglamento del Consejo Académico de la UPES. P.O. 05 de septiembre de 2014.
- Reglamento de Servicios Escolares de los Estudios de Licenciatura. P.O. 12 de septiembre de 2014.

Manuales internos de la UPES

- Manual de Adeudos Incobrables. 04 de noviembre de 2021.

Contratos Colectivos de la UPES

- Contrato Colectivo de Trabajo UPES-STASE. 12 de enero de 2021.

Acuerdos de Consejo Académico de UPES

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Las políticas institucionales que regulan el desarrollo de las actividades sustantivas de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa se clasifican en tres, políticas para el desarrollo de la docencia, política para la investigación y políticas para la extensión universitaria.

Políticas para el desarrollo de la docencia

La docencia de educación superior la realizan los profesores de carrera, asignatura y honorarios, esta es pertinente, de calidad y responde a las necesidades formativas de Sinaloa. En la asignación de la carga académica tiene prioridad el profesor de carrera con 40 h/s/m el de tiempo completo y 20 h/s/m el de medio tiempo, incluye actividades de investigación, asesoría, dirección de tesis, lectura crítica y elaboración de materiales didácticos para sus clases. Mientras que el profesorado de asignatura y honorarios se dedica a la docencia.

Criterios para la asignación de cargas académicas

1. El personal de carrera es de tiempo completo o de medio tiempo, ya sea base o interino. El personal de tiempo completo deberá cubrir una carga laboral de 40 horas por semana, de las cuales dedicará un mínimo de 30 horas a la impartición de cátedra y el resto a tareas de investigación, diseño, seguimiento y evaluación curricular, tutorías, titulación, tareas administrativas u otras que sean asignadas por la autoridad. De igual manera, el personal de medio tiempo distribuirá su carga de 20 horas considerando 15 para la impartición de cátedra y las restantes para tareas de investigación, diseño, seguimiento y evaluación curricular, tutorías, titulación, tareas administrativas u otras que sean asignadas por la autoridad. El sistema de información fue desarrollado exclusivamente para la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa con las especificaciones, modelo de estudio y módulos que tiene la universidad.

Ejemplo de carga académica para docente de Carrera Tiempo Completo:

Función	*Hora/semana/mes*	*Porcentaje de la carga establecida*
Docencia	30 hrs (de 5 a 6 grupos)[1]	75%
Tutoría y acompañamiento	5 hrs (lecturas y sinodalías de titulación, PRA, entre otras)	12.5%
Gestión académica	5 hrs (Diseño, seguimiento, evaluación curricular, entre otras)	12.5%

[1] Dependiendo de la modalidad del programa, escolarizado (4 o 5 grupos), modular (6 grupos), escolarizado y modular (3 grupos escolarizados y 2 a 3 grupos modulares).

2. El personal de asignatura de base, interino o por honorarios, deberá cubrir una carga laboral de acuerdo con su contratación, la cual será dedicada a la impartición de cátedra.

3. El personal docente de la Universidad, independientemente de su tipo de nombramiento, deberá llenar su formato de compatibilidad laboral antes del inicio de cada semestre de acuerdo con el calendario escolar.

Para la contratación del personal docente de honorarios, así como la promoción laboral del personal docente de base, se deberán tomar en consideración los criterios institucionales sobre compatibilidad laboral, así como la información proporcionada por ellos en dichos formatos.

Licenciaturas

En la asignación de las cargas para el profesorado, se consideran los distintos tipos de programas que se estarán ofertando, los cuales son licenciaturas escolarizadas, mixtas y no escolarizadas.

Licenciaturas escolarizadas

En este tipo de programas, la carga laboral que implica cada asignatura para el personal de carrera, asignatura y honorarios deberá contemplar, además de la actividad presencial frente a grupo, 2 horas semanales para la planeación, seguimiento, evaluación y procesos de titulación, entre otras.

Licenciaturas Mixtas

En el caso de las licenciaturas que operan bajo el esquema modular, la contratación para el personal de honorarios considerará una carga laboral total de 24 horas por asignatura que contempla docencia frente a grupo o virtual, seguimiento, evaluación, atención de reuniones de academia y procesos de titulación. Se podrá programar un máximo de cinco módulos por docente al semestre.

En el caso del personal de Carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo, así como del personal de Asignatura, se considerará una carga laboral de 4 horas/semana/mes, para los cursos que se impartan bajo el formato modular (24 horas/semana/mes).

En el caso de las asignaturas que se imparten bajo el formato modular Prácticas Educativas Supervisadas y Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Educación y de la Licenciatura en Intervención Educativa (20 horas/semana/mes), se considerará una carga laboral de 2 horas/semana/mes para el personal de Carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo, así como para el de Asignaturas.

Licenciaturas No escolarizadas (en Línea, LINI)

Dentro de estos programas, que tienen una organización cuatrimestral, al asesor en línea se le considerará una carga laboral de 08 horas/semana/mes durante 3 meses; y al tutor del grupo se le considerarán 05 horas/semana/mes en relación con el número de estudiantes por grupo.

Consideraciones para la asignación de carga laboral de Licenciatura

En cuanto a las reuniones de academia que se realizan en las Unidades, programadas para favorecer el desarrollo curricular, serán ocho de carácter ordinario durante el semestre, de dos horas cada una, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de las academias. Esto significa que al personal de Carrera y Asignatura se le considerarán como parte de su carga académica dos horas/semana/mes y al personal de honorarios una hora/semana/mes.

La o el Coordinador de Academia tendrá una carga laboral de tres horas/semana/mes para el desarrollo de sus actividades.

Los talleres que se imparten a las y los estudiantes durante el semestre para fortalecer su formación integral tendrán una carga laboral de 4 horas/semana/mes para el personal de Carrera Tiempo Completo y Medio Tiempo y al personal de honorarios profesionales se le realizará un único pago al finalizar el taller (con excepción del taller y enlace de género en educación que tendrá una carga laboral de 4 horas/semana/mes), el cual será pagado según lo indique el tabulador de sueldos y salarios vigente.

Respecto a la Titulación del alumnado de los programas de Licenciatura en cualquiera de sus modalidades, para el personal de Carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo tendrá una carga laboral de 2 horas/semana/mes por tesista asignado. Al personal de honorarios profesionales se le realizará un único pago de $2,000.00 (menos impuestos) por alumno titulado, haciéndose efectivo el pago al concluir el proceso de titulación.

Se podrá asignar un máximo de cuatro tesistas por docente al semestre a propuesta del área de Seguimiento y Desarrollo Académico para los programas escolarizados, no escolarizados y mixtos, en acuerdo con la Subdirección Académica de la Unidad, en cada caso.

Una vez titulados los estudiantes, se podrá hacer una siguiente asignación de estudiantes al docente para su asesoría. Dicha asignación se considerará a partir de los oficios expedidos por las áreas mencionadas con relación al registro de proyectos vigentes.

Las y los docentes podrán impartir de uno y hasta cuatro módulos al semestre de los cursos, talleres y diplomados ofertados por Investigación y Posgrado, así como por Educación Continua, atendiendo las cargas laborales máximas y los criterios de compatibilidad establecidos. El pago es único al concluir el curso.

El Programa de Regularización Académica (PRA) es operado bajo la modalidad en línea y modalidad mixta (escolarizada y en línea). Para la conformación de un grupo para cursar alguna de las asignaturas de los programas de licenciatura vigentes en las Unidades, se deberá contar con al menos siete estudiantes debidamente inscritos. El grupo tendrá un carácter estatal en su operación y estará bajo la conducción de una o un docente designado por la Secretaría Académica en acuerdo con las Unidades. Por dos estudiantes asignados, tendrá una carga laboral de 3 horas/semana/mes el personal de Carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo. Al personal de honorarios profesionales se le realizará un único pago de $400.00 (menos impuestos) por alumno atendido para su regularización. haciéndose efectivo el pago al concluir el proceso de regularización.

Se sugiere que, en la medida de lo posible, cada docente atienda un máximo de tres asignaturas diferentes en hasta cinco grupos de los distintos programas educativos vigentes en los que se le asigne carga académica y que la carga laboral docente atienda al perfil profesional establecido en los catálogos de perfiles académicos del profesorado de licenciatura, posgrado y educación continua de los diferentes programas educativos, teniendo en cuenta los ejes y/o líneas curriculares, así como las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento. Las y los coordinadores de Subsede y/o Extensión podrán atender un máximo de tres cursos por semestre como carga adicional a la Coordinación.

Consideraciones para la asignación de carga laboral de Educación Continua

Prioridad al personal docente y administrativo interno para la atención de cursos, talleres, seminarios y diplomados, cuidando el perfil académico y la experiencia de acuerdo con los contenidos temáticos a impartir.

Cargas académicas de 48 horas/semana/mes máximo al personal de la UPES, en atención a los criterios de compatibilidad.

Aval de las cargas académicas para su operación por Contraloría Académica.

Cumplir los criterios de transparencia y auditoría, así como los procesos y procedimientos a través de la Contraloría Académica para la autorización de los pagos en la Dirección de Recursos Humanos (aprobados en el Acuerdo Número 9 de la Sesión Ordinaria del H. Consejo Académico del 15 de diciembre de 2022).

Consideraciones para la asignación de carga laboral de actividades académicas extracurriculares

Prioridad al personal docente y administrativo interno para la atención de cursos, talleres, seminarios y diplomados cuidando el perfil académico y la experiencia de acuerdo con los contenidos temáticos a impartir.

Cargas académicas de 48 horas/semana/mes máximo al personal de la UPES, en atención a los criterios de compatibilidad.

Aval de las cargas académicas para su operación por Contraloría Académica.

Cumplir los criterios de transparencia y auditoría, así como los procesos y procedimientos a través de la Contraloría Académica para la autorización de los pagos en la Dirección de Recursos Humanos (aprobados en el Acuerdo Número 10 de la Sesión Ordinaria del H. Consejo Académico del 15 de diciembre de 2022).

Posgrado: especialidad, maestría y doctorado

Los cursos de especialidad, maestría y doctorado serán impartidos por docentes con experiencia, cuyo perfil incluya como mínimo el grado que imparta.

En el caso del personal de Carrera de Tiempo completo, Medio Tiempo y Asignatura, se considerará una carga laboral de 5 horas/semana/mes para el nivel de especialidad, de 7 horas/semana/mes para maestría y de 9 horas/semana/mes para doctorado. Dicha carga laboral contempla docencia frente a grupo, así como el diseño del programa y materiales de estudio y actividad tutoral.

La dirección de tesis del posgrado (especialidad, maestría y doctorado) tendrá una carga laboral de 2 horas/semana/mes por tesista asignado en el caso del personal de Carrera y Asignatura. Se podrá asignar un máximo de cuatro tesistas (8 horas/semana/mes) por docente, por la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad, en acuerdo con la Subdirección Académica.

En el caso del personal contratado por honorarios profesionales para impartir cursos en Posgrado, la carga horaria se contabilizará según se establece en el programa respectivo; el pago es único al finalizar el curso, con la entrega de la lista de asistencia, acta de evaluaciones y el informe de evaluación final del curso.

Aspectos generales por considerar para la asignación de cargas al personal docente

La asignación de la carga laboral para la impartición de cátedra deberá hacerse en primer término al personal docente de Carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo. Posteriormente se asignará carga al personal de Asignatura y por último al personal de honorarios profesionales.

Una vez que se le haya asignado la carga académica al personal académico de la Unidad, se podrá considerar al personal académico de Tiempo Completo y al personal académico- administrativo de jornada completa en la UPES para laborar hasta 08 horas/semana/mes, en un módulo o su equivalente, como excedente fuera de su jornada laboral en su mismo centro de trabajo o en otro distinto de la misma Universidad, el cual será retribuido salarialmente por honorarios profesionales con sus correspondientes prestaciones, sin que se considere como tiempo extraordinario.

Preferentemente se debe contratar personal docente con residencia en la ubicación de la sede, subsede o extensión. En ningún caso se pagarán viáticos o gasolina para traslados al personal que acuda a una sede diferente a la de su adscripción.

El personal docente externo a la UPES que participe en la impartición de cursos de Educación Continua y Posgrado podrá impartir hasta dos cursos al semestre, de forma consecutiva, a pagarse por honorarios profesionales.

Para efectos de compatibilidad laboral se ha establecido la siguiente equivalencia de cursos modulares con la jornada semanal.

Nombre	Horas módulo	Equivalencia jornada semanal
Licenciatura •Modular	24 horas	6 horas
•Prácticas educativas supervisadas y profesionales	20 horas	2 horas
Maestría	30-40 horas	6 horas

Los Profesores que cuenten con nombramiento de personal de base, académico o académico administrativo de la UPES y proyectos de investigación, con o sin financiamiento, debidamente registrados en la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad, tendrán una carga laboral máxima de 10 horas/semana/mes para el responsable del proyecto. Esta carga por proyecto no podrá extenderse más allá de los doce meses y solo podrá contarse un proyecto por docente. Para refrendar esta asignación de carga se deberá presentar, ante la Coordinación de Investigación y Posgrado de su Unidad, un nuevo proyecto, así como los resultados, productos académico/científicos y el informe correspondiente al proyecto anterior.

Para tomar en cuenta esta actividad como parte de la carga académica del profesorado de Carrera y Asignatura, la Coordinación de Investigación y Posgrado de cada Unidad en coordinación con la Dirección de Investigación y Posgrado deberá entregar a la Subdirección Académica respectiva la debida documentación o constancias que den evidencia de las actividades realizadas o por realizar, especificando la fecha de inicio, fechas de entrega de avance y tiempo estimado de culminación (dependiendo del tipo de estudio).

Cargas académicas de 48 horas máximo al personal de la UPES, en atención a los criterios de compatibilidad.

Aval de las cargas académicas para su operación por Contraloría Académica en coordinación con Secretaría General.

Cumplir los criterios de transparencia y auditoría, así como los procesos y procedimientos a través de la Contraloría Académica para la autorización de los pagos en la Dirección de Recursos Humanos.

Política para la investigación

La investigación que se desarrolla en la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa atiende a los problemas educativos de la región y del país, de manera que genere conocimiento y propuestas didáctico-pedagógicas que promuevan la mejora educativa de los diversos niveles educativos. Es desarrollada por el profesorado de carrera que registra en la Dirección de Investigación y Posgrado un proyecto en alguna de las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) establecidas en el programa para el desarrollo de la investigación institucional, en cuanto a la carga académica se asignarán a lo más 10 horas/semana/mes máximo.

Políticas para la extensión universitaria

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa considera como actividades de extensión universitaria a: Servicio Social, Radio UPES y Editorial UPES. Las cuales están orientadas a:

Consolidar las acciones de extensión y vinculación universitaria, mediante el fortalecimiento de las actividades académicas, artísticas, culturales y deportivas, así como la prestación de servicios en la entidad, la región y el país, con responsabilidad social; y ampliar la vinculación con los sectores productivos, gubernamentales, sociales y educativos, generando alianzas que fortalezcan el desarrollo institucional.

Fortalecer las actividades académicas, artísticas, culturales y deportivas, así como la prestación de servicios en la entidad, la región y el país, con responsabilidad social, para mejorar la vida y proyección institucional, mediante la promoción de programas de extensión universitaria y la diversificación de opciones para la instrumentación y mejoramiento del Modelo de Servicio Social.

Ampliar la vinculación universitaria con todos los sectores, generando alianzas para el fortalecimiento institucional a través del desarrollo profesional del estudiantado, profesorado y personal administrativo, la formación emprendedora, la innovación permanente y la investigación educativa de problemas emergentes.

PODER JUDICIAL ESTATAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA

EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 19, FRACCIÓN III Y 110, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA DICTAR LAS MEDIDAS QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SEA HONESTA, PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL, Y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Debido a que el suministro de energía eléctrica se afectó en la dependencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, ubicada en carretera Parral-Chihuahua y calle Lola Beltrán, Unidad Administrativa, Badiraguato, Sinaloa, específicamente en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Badiraguato, Sinaloa, ubicado en el domicilio antes señalado.

SEGUNDO.- En atención a lo anterior y conforme lo dispone el artículo 110, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, que otorga facultades al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, suspender labores hasta por cinco días hábiles consecutivos, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se acuerda suspender labores los días catorce y quince de febrero de dos mil veinticuatro en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Badiraguato, Sinaloa, ubicado en carretera Parral-Chihuahua y calle Lola Beltrán, Unidad Administrativa, Badiraguato, Sinaloa, declarándose inhábil para todos los efectos legales correspondientes.

Feb.16 RNO. 10368354

SEGUNDO. Para el órgano jurisdiccional señalado en el punto anterior, los términos judiciales fatales que vencían los días catorce y quince de febrero de dos mil veinticuatro se prorrogarán al día hábil siguiente correspondiente.

TERCERO. El titular del Órgano Jurisdiccional, deberá tomar las medidas necesarias para garantizar que las audiencias que no pudieron llevarse a cabo por la contingencia, sean reprogramadas para que tengan verificativo a la brevedad posible.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en el Portal Oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y comuníquese a los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, para su conocimiento.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los catorce días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

MAGDO. JESÚS IVÁN CHÁVEZ RANGEL
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA

LIC. FELIPE ALBERTO VALLE NIEBLAS
Secretario de Acuerdos

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

AYUNTAMIENTOS

H. AYUNTAMIENTO DE BADIRAGUATO

Dr. José Paz López Elenes, Presidente Municipal de Badiraguato, Sinaloa, México, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaría, tuvo a bien comunicarnos lo siguiente:

Que en Sesión Ordinaria No. 58, celebrada el día veinte de enero de dos mil veinticuatro, el Honorable Ayuntamiento de Badiraguato, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 45, fracción IV y 124 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en relación con lo previsto en la fracción IV del artículo 28 y fracción II del Artículo 59 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Badiraguato, Sinaloa, se aprobó la actualización de los montos del comité para determinar el procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del municipio de Badiraguato.

MONTOS DEL COMITÉ DE COMPRAS

DE	HASTA	CONCEPTO
$1.00	$80,000.00	Se efectuará compra directa, sin la obligación de turnarse al comité de adquisiciones.
$80,001.00	$1,510,000.00	Se efectuará mediante cotización restringida.
$1,510,001.00	$3,800,000.00	Invitación a proveedores, mediante cotización por escrito en sobre cerrado, que serán abiertos en presencia del Órgano Interno de Control.
$3,800,001.00	en adelante	Se adjudicará mediante licitación Pública.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El cabildo en pleno acuerda la integración del Comité de Compras, así como los montos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos y servicios que sean necesarios de contratar.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese en el periodo oficial "El Estado de Sinaloa".

Feb. 16 RNO. 103682 65

Es dado en la sala de sesiones de cabildo del Municipio de Badiraguato, del Estado de Sinaloa, México el día veinte de enero de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. JOSÉ PAZ LÓPEZ ELENES

TESORERO MUNICIPAL

Tesorería Municipal
H. AYUNTAMIENTO
Badiraguato, Sinaloa

C.P. KARLA JOVANA RIVERA ALLÁN

SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. JESÚS ENRIQUE SALAZAR LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Por lo tanto, mando se imprima, circule y se dé cumplimiento.

Es dado en la Sala de Cabildos del Palacio del Gobierno Municipal a los trece días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. JOSÉ PAZ LÓPEZ ELENES

TESORERO MUNICIPAL

Tesorería Municipal
H. AYUNTAMIENTO
Badiraguato, Sinaloa

C.P. KARLA JOVANA RIVERA ALLÁN

SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. JESÚS ENRIQUE SALAZAR LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-10 Y AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-11

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

CULIACÁN, SINALOA, 16 DE FEBRERO DE 2024

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Inversión Municipal Directa**, según Oficio de Autorización **No.TM/AUT-016/2024** fechado el **12 de Febrero de 2024, convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. 15 DE SEPTIEMBRE, ENTRE CALLES CLAVEL Y TULIPÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

PRESUPUESTO BASE: **$5,141,158.95 (SON CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
16-Febrero-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-10	23-Febrero-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	28-Febrero-2024 10:00 Hrs	04-Marzo-2024 10:00 Hrs	14-Marzo-2024 10:00 Hrs	26-Marzo-2024	22-Junio-2024	90 días naturales	$1,540,000.00

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Inversión Municipal Directa**, según Oficio de Autorización **No.TM/AUT-015/2024** fechado el **12 de Febrero de 2024, convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE AMARANTO – LOS NARANJOS, ENTRE BLVD. DE LOS ROSALES Y LOS SAUCES, COL. VISTA HERMOSA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

PRESUPUESTO BASE: **$9,760,695.32 (SON NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
16-Febrero-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-11	23-Febrero-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	28-Febrero-2024 11:00 Hrs	04-Marzo-2024 11:00 Hrs	14-Marzo-2024 11:30 Hrs	27-Marzo-2024	23-Junio-2024	90 días naturales	$2,930,000.00

El anticipo se otorgará en los términos siguientes: se otorgará un 10% para el inicio de los trabajos y 25% para la compra de materiales e instalación permanente.

I.- Requisitos que deberán cumplir los interesados para participar:

A) **Deberán presentar solicitud de inscripción dirigida al Director de Obras Públicas en papel membretado de la empresa para participar en el concurso de interés.**

B) **Copia de la Constancia de inscripción al padrón de contratistas 2024 del H. Ayuntamiento de Culiacán.**

ATENTAMENTE
EL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ARQ. ARLETTE DIAZ LEON
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Feb. 16 RNO. 10368364

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-12 Y AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-13

CULIACÁN, SINALOA, 16 DE FEBRERO DE 2024

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Inversión Municipal Directa**, según Oficio de Autorización **No.TM/AUT-017/2024** fechado el **13 de Febrero de 2024**, **convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JUAN DE DIOS BOJÓRQUEZ, ENTRE AV. GRAL. CESAR LÓPEZ LARA Y GRAL. FERNANDO CUEN, COL. PEMEX, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

PRESUPUESTO BASE: **$4,048,269.76 (SON CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
16-Febrero-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-12	23-Febrero-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	28-Febrero-2024 12:00 Hrs	04-Marzo-2024 12:00 Hrs	15-Marzo-2024 10:00 Hrs	27-Marzo-2024	24-Junio-2024	90 días naturales	$1,215,000.00

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Inversión Municipal Directa**, según Oficio de Autorización **No.TM/AUT-021/2024** fechado el **13 de Febrero de 2024**, **convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEROS NO. 5 UBICADA EN BLVD. CONQUISTADORES, FRACCIONAMIENTO LA CONQUISTA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

PRESUPUESTO BASE: **$6,982,714.40 (SON SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 32/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
16-Febrero-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-11	23-Febrero-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	28-Febrero-2024 13:00 Hrs	04-Marzo-2024 13:00 Hrs	15-Marzo-2024 11:30 Hrs	29-Marzo-2024	26-Junio-2024	90 días naturales	$2,100,000.00

El anticipo se otorgará en los términos siguientes: se otorgará un 10% para el inicio de los trabajos y 25% para la compra de materiales e instalación permanente.

I.- Requisitos que deberán cumplir los interesados para participar:

A) **Deberán presentar solicitud de inscripción dirigida al Director de Obras Públicas en papel membretado de la empresa para participar en el concurso de interés.**

B) **Copia de la Constancia de inscripción al padrón de contratistas 2024 del H. Ayuntamiento de Culiacán.**

Feb. 16
Rno. 10368363

ATENTAMENTE
EL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ARQ. ARLETTE DÍAZ LEÓN
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LA C. MARGOTH URREA PÉREZ, Presidenta Municipal de Navolato, Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaría, ha tenido a bien comunicarme para los efectos correspondientes, lo siguiente:

Que en sesión de cabildo 91/24, celebrada con carácter de ordinaria el día veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento de Navolato, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 44 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, 49 y 76 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa, tuvo a bien aprobar **"DESCUENTOS AL IMPUESTO PREDIAL POR COMERCIO, DELEGÁNDOSE ESTA FACULTAD A LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES".**

Para el cumplimiento de lo expuesto, ante el Ayuntamiento de Navolato, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL Nº 25

QUE AUTORIZA DESCUENTOS AL IMPUESTO PREDIAL POR COMERCIO, DELEGÁNDOSE ESTA FACULTAD A LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES.

CONSIDERACIONES.

I.- Que el artículo 115 fracción IV de la Constitución Federal, señala que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos.

II.- Que las fracciones II y V del artículo 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, dejan en claro que forman parte de la Hacienda Municipal, misma que los Municipios administrarán libremente:

> **II.-** Las contribuciones u otros ingresos, cualquiera que sea su denominación, que el Congreso del Estado establezca a su favor;
> **V.-** Las contribuciones y tasas adicionales que se establezcan en el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan como base el cambio de valor de los inmuebles;

III.- Que la fracción III del artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, menciona que es una facultad y obligación de los Ayuntamientos en materia de Hacienda, la de recaudar y administrar los ingresos correspondientes a la Hacienda Pública Municipal.

IV.- Que es interés de este Décimo Cuarto Ayuntamiento, el impulsar los mecanismos que tengan como resultado evitar el retraso en el pago de contribuciones Municipales; específicamente, el rubro que se pretenden atender es: en impuesto predial por comercio, por lo cual, para incentivar la regularización y el pago oportuno de la referida contribución municipal, y con la finalidad de lograr una mayor eficiencia en la recaudación fiscal, es que se propone el presente acuerdo.

V.- En este sentido, se propone la aprobación de un descuento de hasta el 40% (cuarenta por ciento) en el impuesto predial por comercio, del ejercicio fiscal 2024; esta medida se plantea para apoyar en forma temporal la economía de los ciudadanos que por lo general carecen de recursos económicos suficientes, aunado a la falta de una cultura de cumplimiento oportuno en los pagos fiscales del orden Municipal.

VI.- Que de conformidad con el Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa en su artículo 76: *"Son autoridades fiscales para efectos del presente Código y demás ordenamientos fiscales: I.- El Presidente Municipal; II.- El Tesorero Municipal; y III.- El Director de Ingresos"*, por lo que es permitido a este Ayuntamiento, autorizar al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal y al Director de Ingresos Municipal,

Feb. 16 Rno 16368172

para realizar cancelaciones o reducciones parciales en la sanción económica antes referida; que de igual manera en el mismo ordenamiento legal en su artículo 48 establece que: *"No se otorgará condonación total o parcial de contribuciones, productos o recargos a favor de una o más personas determinadas, salvo lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y el presente Código"*, así como también *"El Ayuntamiento podrá declarar la condonación total o parcial de un adeudo fiscal, siempre que se demuestre que, de efectuarse el cobro, el contribuyente quedará en notorio estado de insolvencia o cuando por causa de fuerza mayor o de calamidad pública ocurrida en el Municipio, los contribuyentes de la zona afectada hayan sufrido perjuicios que afecten seriamente su situación económica"*.

VII.- Que el artículo 49 en su párrafo sexto manifiesta lo siguiente:

Párrafo sexto: *"Asimismo, los Ayuntamientos podrán autorizar al Presidente y al Tesorero Municipal de manera conjunta para que una vez iniciado el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de las contribuciones que les compete recaudar, realicen la condonación total o parcial de las multas y recargos que compongan la liquidación del crédito fiscal de que se trate siempre que concurran las siguientes circunstancias:*

> *I. Que el crédito fiscal esté firme porque no se haya impugnado por el contribuyente dentro de los plazos legales para ello, o bien porque se haya desistido de los recursos administrativos o juicio contencioso administrativo o de amparo que haya promovido para combatirlo; y,*
> *II. Que el contribuyente lo solicite por escrito al Presidente Municipal o al Tesorero Municipal"*.

VIII.- Que el beneficio fiscal que se propone, se fundamenta en el artículo 44 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, que a la letra se transcribe:

> ***"Artículo 44.-*** *Tratándose de predios en que se encuentren ubicadas empresas comerciales, industriales y de servicio, previa comprobación de dicha circunstancia a satisfacción de la Tesorería Municipal que corresponda, el Impuesto Predial se pagará aplicando la tasa que señala la Tarifa contenida en la Fracción I del artículo 35 de la presente Ley, con un descuento de hasta un 40% del monto total del impuesto a pagar el cual deberá ser aprobado por el Ayuntamiento; exceptuándose las empresas acreedoras a los beneficios que en materia del Impuesto Predial contempla la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico de Sinaloa. Los ayuntamientos deberán informar al Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, sobre los predios que les sea otorgado este beneficio.*
>
> *Para que se tenga derecho a los descuentos señalados en este artículo, así como, de los establecidos en los artículos 41 y 43 de esta Ley, los causantes deberán estar al corriente de sus pagos."*

En mérito de las consideraciones y fundamentos legales que anteceden, y en ejercicio de la atribución legal que le confiere el artículo 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Navolato, la **C. Margoth Urrea Pérez**, Presidenta Municipal, propone los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Con base en la disposición prevista en el artículo 48, 49 y 76 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, así como en el artículo 44 de la Lay de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, se aprueba otorgar a favor de los contribuyentes, el siguiente beneficio fiscal, mismo que se hará efectivo a través del Tesorero Municipal y del Director de Ingresos:

> **1).- Descuento de hasta el 40%** (cuarenta por ciento) en el impuesto predial por comercio, iniciando su vigencia a partir de su publicación y con vigencia de hasta el 31 de octubre del 2024 debiendo ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" para su entrada en vigor.

SEGUNDO.- Con base en la disposición prevista en el párrafo sexto del artículo 49, 76 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, se **AUTORIZA** al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal de manera conjunta, apliquen el beneficio fiscal a favor de los contribuyentes enunciado en el acuerdo primero.

TERCERO.- Publíquese el resultado del presente Acuerdo en el Periódico Oficial El "Estado de Sinaloa", para su entrada en vigor.

CUARTO.- Gírese atento oficio al C. Tesorero Municipal, a fin de que implemente las medidas necesarias para la ejecución de estos acuerdos exclusivamente durante el periodo aprobado; así como para que se sirva dar la más amplia publicidad al beneficio fiscal autorizado.

Es dada en el salón de cabildo del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Atentamente

Margoth urrea perez

C. MARGOTH URREA PÉREZ
Presidenta Municipal de Navolato

NAVOLATO PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA
Secretario del Ayuntamiento de Navolato

NAVOLATO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dada en el salón de cabildo del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Atentamente

Margoth urrea perez

C. MARGOTH URREA PÉREZ
Presidenta Municipal de Navolato

NAVOLATO PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA
Secretario del Ayuntamiento de Navolato

NAVOLATO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LA C. MARGOTH URREA PÉREZ, Presidenta Municipal de Navolato, Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaría, ha tenido a bien comunicarme para los efectos correspondientes, lo siguiente:

Que en sesión de cabildo 89/23, celebrada con carácter de ordinaria el día veintiséis de diciembre del año dos mil veintitrés, el Ayuntamiento de Navolato, en ejercicio de las facultades previstas por los artículos 58, inciso c) y 94 fracción III, Inciso b) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 35, 36,37, 46, 47 fracción I, 49 y 50 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, artículo 27 Bis inciso IV, V y VI, 34 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, artículos 255 fracción IV y 259 del Reglamento de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Navolato, artículo 254 fracción I, inciso d) del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Navolato, Sinaloa y artículo 102 fracción IV, 106 fracción V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Navolato, tuvo a bien aprobar la **PENSIÓN POR MUERTE SOLICITADA POR LA C. GUZMÁN PADILLA ANITA ISABEL, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE EL C. LEYVA GAXIOLA ERNESTO, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.**

Para el cumplimiento de lo expuesto, ante el Ayuntamiento de Navolato, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL Nº 26

PENSIÓN POR MUERTE SOLICITADA POR LA C. GUZMÁN PADILLA ANITA ISABEL, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE EL C. LEYVA GAXIOLA ERNESTO, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

C O N S I D E R A N D O

I.-QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. LEYVA GAXIOLA ERNESTO, HABER CUMPLIDO EN SERVICIO ACTIVO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, QUIEN EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER O POR CONSECUENCIA DE ÉL, FALLECIÓ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1999 Y HOY VIENE SOLICITANDO LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA **C. GUZMÁN PADILLA ANITA ISABEL** PARA QUE LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE, AL CUAL LE CORRESPONDE LEGALMENTE COMO LO CONSTA EN EL ACTA DE MATRIMONIO PRESENTADA SER LEGITIMA ESPOSA DEL FINADO.

II.-QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36,37, 46, 47 FRACCIÓN I, 49 Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN IV Y 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO D) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIÓN V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE C. GUZMÁN PADILLA ANITA ISABEL COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE, ASÍ COMO **DINORA GUADALUPE, CINTHIA JOSEFINA Y ERNESTO MANUEL** DE APELLIDO **LEYVA GUZMÁN** TODOS MAYORES DE EDAD ACREDITANDO SER HIJOS DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL **C. LEYVA GAXIOLA ERNESTO,** DE QUIEN CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	FECHA DE BAJA
C. LEYVA GAXIOLA ERNESTO	04-ABRIL-1994	AGENTE DE POLICÍA	05 AÑOS, 8 MESES, 01 DÍAS	10 DICIEMBRE 1999

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA **C. GUZMÁN PADILLA ANITA ISABEL**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE **C. LEYVA GAXIOLA ERNESTO** FUE SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA AL SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD.

EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR MUERTE** A LA **C. GUZMÁN PADILLA ANITA ISABEL, DINORA GUADALUPE, CINTHIA JOSEFINA Y ERNESTO MANUEL** DE APELLIDO **LEYVA GUZMÁN** CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, EL **C. LEYVA GAXIOLA ERNESTO,** YA QUE DICHA PENSIÓN SE OTORGARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA DE MUERTE Y DE LA ANTIGÜEDAD CON LA QUE CONTABA EL AGENTE FALLECIDO.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE PENSIÓN POR MUERTE QUE SE AUTORIZA A LA **C. GUZMÁN PADILLA ANITA ISABEL,** CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE BAJA DEFINITIVA POR MUERTE, A LA SITUACIÓN DE ALTA DE LA BENEFICIARIA DE PENSIÓN POR MUERTE, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN EL QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIÓN POR MUERTE EL 100% DE SU PERCEPCIÓN ECONÓMICA TOTAL MENSUAL, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA, GRADO O CATEGORÍA.

TERCERO.- LAS PENSIONES DE VIUDEZ POR CAUSA DE MUERTE DE ELEMENTOS POLICIALES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, CUYO OTORGAMIENTO SE HA AUTORIZADO, SE PAGARAN A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS A PARTIR DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2021 SEGÚN DECRETO 645.

CUARTO.- SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA A LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS MENCIONADOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DE ESTE DICTAMEN, CON CARGO A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES".

QUINTO.- SE AUTORIZA A LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN

EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO.

SEXTO.- SE AUTORIZA A LA PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA".

SÉPTIMO.- SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

OCTAVO.- NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL BENEFICIARIO INTERESADO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

Es dada en el salón de cabildo del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Atentamente

Margoth Urrea Perez

C. MARGOTH URREA PÉREZ
Presidenta Municipal de Navolato

LIC. EN PSIC. VICTOR MANUEL RIVERA ROCHA
Secretario del Ayuntamiento de Navolato

NAVOLATO PRESIDENCIA MUNICIPAL

NAVOLATO SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dada en el salón de cabildo del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Atentamente

Margoth Urrea Perez

C. MARGOTH URREA PÉREZ
Presidenta Municipal de Navolato

LIC. EN PSIC. VICTOR MANUEL RIVERA ROCHA
Secretario del Ayuntamiento de Navolato

NAVOLATO PRESIDENCIA MUNICIPAL

NAVOLATO SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LA C. MARGOTH URREA PÉREZ, Presidenta Municipal de Navolato, Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaría, ha tenido a bien comunicarme para los efectos correspondientes, lo siguiente:

Que en sesión de cabildo 89/23, celebrada con carácter de ordinaria el día veintiséis de diciembre del año dos mil veintitrés, el Ayuntamiento de Navolato, en ejercicio de las facultades previstas por los artículos 58, inciso c) y 94 fracción III, inciso b) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 35, 36,37, 46, 47 fracción I, 49 y 50 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, Artículo 27 Bis inciso IV, V y VI, 34 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, artículos 255 fracción IV y 259 del Reglamento de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Navolato, artículo 254 fracción I, inciso d) del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Navolato, Sinaloa y artículo 102 fracción IV, 106 fracción V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Navolato, tuvo a bien aprobar la **PENSIÓN POR MUERTE SOLICITADA POR LA C. CORRAL SANTOS LUZ MINERVA, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE EL C. CASTAÑEDA LÓPEZ MARIO HERI, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.**

Para el cumplimiento de lo expuesto, ante el Ayuntamiento de Navolato, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL Nº 27

PENSIÓN POR MUERTE SOLICITADA POR LA C. CORRAL SANTOS LUZ MINERVA, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE EL C. CASTAÑEDA LÓPEZ MARIO HERI, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

C O N S I D E R A N D O

I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL **C. CASTAÑEDA LÓPEZ MARIO HERI,** HABER CUMPLIDO EN SERVICIO ACTIVO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, QUIEN EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER O POR CONSECUENCIA DE ÉL, FALLECIÓ EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2001 Y HOY VIENE SOLICITANDO LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA **C. CORRAL SANTOS LUZ MINERVA,** PARA QUE LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE, AL CUAL LE CORRESPONDE LEGALMENTE COMO LO CONSTA EN EL ACTA DE MATRIMONIO PRESENTADA SER LEGITIMA ESPOSA DEL FINADO.

II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36,37, 46, 47 FRACCIÓN I, 49 Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN IV Y 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO D) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIÓN V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE **C. CORRAL SANTOS LUZ MINERVA** COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE, ASÍ COMO **MARIO EDWIN Y LUZ MAYRE** DE APELLIDO **CASTEÑEDA CORRAL** TODOS MAYORES DE EDAD ACREDITANDO SER HIJOS DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL **C. CASTAÑEDA LÓPEZ MARIO HERI,** DE QUIEN CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	FECHA DE BAJA
C. CASTAÑEDA LÓPEZ MARIO HERI	02-FEBRERO-1996	AGENTE DE TRANSITO	05 AÑOS, 07 MESES, 01 DÍAS	16 SEPTIEMBRE 2001

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA **C. CORRAL SANTOS LUZ MINERVA**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE **C. CASTAÑEDA LÓPEZ MARIO HERI** FUE SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA AL SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD.

EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE **NAVOLATO, RECONOCE**, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR MUERTE** A LA **C. CORRAL SANTOS LUZ MINERVA, MARIO EDWIN Y LUZ MAYRE** DE APELLIDO **CASTEÑEDA CORRAL** CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, **EL C. CASTAÑEDA LOPEZ MARIO HERI,** YA QUE DICHA PENSIÓN SE OTORGARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA DE MUERTE Y DE LA ANTIGÜEDAD CON LA QUE CONTABA EL AGENTE FALLECIDO.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE PENSIÓN POR MUERTE QUE SE AUTORIZA A LA **C. CORRAL SANTOS LUZ MINERVA,** CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE BAJA DEFINITIVA POR MUERTE, A LA SITUACIÓN DE ALTA DE LA BENEFICIARIA DE PENSIÓN POR MUERTE, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN EL QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIÓN POR MUERTE EL 100% DE SU PERCEPCIÓN ECONÓMICA TOTAL MENSUAL, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA, GRADO O CATEGORÍA.

TERCERO.- LAS PENSIONES DE VIUDEZ POR CAUSA DE MUERTE DE ELEMENTOS POLICIALES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, CUYO OTORGAMIENTO SE HA AUTORIZADO, SE PAGARAN A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS A PARTIR DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2021 SEGÚN DECRETO 645.

CUARTO.- SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA A LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS MENCIONADOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DE ESTE DICTAMEN, CON CARGO A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES".

QUINTO.- SE AUTORIZA A LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN

EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO.

SEXTO.- SE AUTORIZA A LA PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA".

SÉPTIMO.- SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

OCTAVO.- NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL BENEFICIARIO INTERESADO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

Es dada en el salón de cabildo del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Atentamente

Margoth urrea perez

C. MARGOTH URREA PÉREZ
Presidenta Municipal de Navolato

NAVOLATO PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. EN PSIC. VICTOR MANUEL RIVERA ROCHA
Secretario del Ayuntamiento de Navolato

NAVOLATO SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dada en el salón de cabildo del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Atentamente

Margoth urrea perez

C. MARGOTH URREA PÉREZ
Presidenta Municipal de Navolato

NAVOLATO PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. EN PSIC. VICTOR MANUEL RIVERA ROCHA
Secretario del Ayuntamiento de Navolato

NAVOLATO SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DIF DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

IC-EA-01-2312

	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos	3,130.39	15,263.50
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	861,558.50	147,210.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	8,217,880.00	7,462,340.94
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	6,100.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**9,082,568.89**	**7,630,914.44**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	5,251,495.28	4,878,753.82
Materiales y Suministros	1,094,020.80	968,704.48
Servicios Generales	918,783.93	834,771.94
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones	7,885.55	17,623.51
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	219,593.64	143,666.61
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de Provisiones		
INVERSIÓN PÚBLICA		
Inversión Pública no Capitalizable	7,461,880.20	6,643,550.15
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**-379,311.31**	**987,364.29**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. MARIA DE LOS ANGELES GAXIOLA BELTRAN — LCPF MIRNA ANGELINA URIAS ACOSTA

DIRECTORA — CONTADOR

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DIF DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

IC-ESF-02-2312

	2023	2022
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	158,448.43	455,490.73
Derechos a Recibir Efectivo o	264,741.84	239,751.89
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	22,673.00	22,673.00
Inventarios	0.00	
Almacenes	205,308.00	205,308.00
Estimación por Pérdida o Deterioro	0.00	
	0.00	
Total de Activos Circulantes	**651,171.07**	**923,223.62**
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo		
Derechos a Recibir Efectivo o	816.99	216.99
Bienes Inmuebles, Infraestructura y	163,787.00	163,787.00
Bienes Muebles	1,571,885.45	1,582,584.45
Activos Intangibles	6,002.00	6,002.00
Depreciación, Deterioro y	-858,876.40	-439,082.76
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro		
Otros Activos no Circulantes		
Total de Activos No Circulantes	**1,083,798.04**	**1,313,487.68**
TOTAL DEL ACTIVO	**1,734,969.11**	**2,236,711.30**

	2023	2022
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,495,216.81	2,409,553.63
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía		
y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	**2,495,216.81**	**2,409,553.63**
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía		
Provisiones a Largo Plazo		
Total de Pasivos No Circulantes	**0**	
TOTAL DEL PASIVO	**2,495,216.81**	**2,409,553.63**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda	631,338.00	631,338.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/	-570,311.31	987,364.29
Resultados de Ejercicios Anteriores	-812,277.39	-1,791,544.61
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de		
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA		
Resultado por Posición Monetaria		
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**-760,250.70**	**-172,842.33**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Pas	**1,734,966.11**	**2,236,711.30**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. MARIA DE LOS ANGELES GAXIOLA BELTRAN — LCPF MIRNA ANGELINA URIAS ACOSTA

DIRECTORA — CONTADOR

DIF MUNICIPAL ANGOSTURA 2021-2024

Feb. 16 Rno. 10368283

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA

IMDEC

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios	$ 75,550.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	$ 15,615,253.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
Ingresos Financieros	$ 86.67
Otros Ingresos y Beneficios Varios	$ -
Total de Ingresos	**$ 15,690,889.67**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Servicios Personales	$ 67,171.11
Materiales y Suministros	$ 6,825,625.94
Servicios Generales	$ 5,057,015.92
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
Ayudas Sociales	$ 2,886,420.15
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	$ 73,433.91
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**$ 14,909,667.03**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**$ 781,222.64**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO	**2023**	**PASIVO**	**2023**
ACTIVO CIRCULANTE		**PASIVO CIRCULANTE**	
Efectivo y Equivalentes		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Efectivo	$ 152,975.25	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$ 579,744.85
Bancos/Tesoreria	$ 3,599,800.00	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	$ 323,372.00
		Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica Por Pagar a Corto	$ 225,945.00
		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	$ 186,719.26
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	$ 18.00	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	$ -
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		**Total de PASIVO CIRCULANTE**	**$ 1,316,781.11**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	$ 331,075.78	**PASIVO NO CIRCULANTE**	
Total de ACTIVO CIRCULANTE	**$ 4,083,869.03**	**TOTAL PASIVO**	**$ 1,316,781.11**
ACTIVO NO CIRCULANTE		**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**	
		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	$ 302,756.11	**HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO**	
Mobiliario y Equipo de Educacional y Recreativo	$ 80,756.56		
Vehículos y Equipo de Transporte	$ 974,800.00	Resultados de Ejercicios Anteriores	$ 2,628,517.80
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$ 52,697.70	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-$ 310,178.31
Otros Activos Intangibles	$ -	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	$ 781,222.64
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-$ 1,079,534.16	**Total Hacienda Publica/Patrimonio**	**$ 3,099,584.13**
Total de ACTIVO NO CIRCULANTE	**$ 331,476.21**		
TOTAL DE ACTIVOS	**$ 4,415,345.24**	**Total Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio**	**$ 4,415,345.24**

Beltrán Figueroa).

LIC. JOSÉ ALBERTO BELTRÁN FIGUEROA
DIRECTOR GENERAL IMDEC

Feb. 16 RNO. 10368311

AVISOS GENERALES

C. RUBÉN ROCHA MOYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE SINALOA.
PRESENTE.-

C. JESÚS OLIVAS PORTILLO, mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Ebano número 1460 en la colonia Rafael Buelna en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, ante usted de la manera atenta y respetuosa comparezco para solicitar lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos7, fracción LXX, 104 fracción V, 181, 182, 187, 188 y demás relativos de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado, me presento a solicitar dentro de la concesión que tengo autorizada aumento de dos permisos en la modalidad de primera alquiler taxi en sitio de ubicado en calle Francisco I. Madero entre Boulevard Niños Héroes y calle 2 de abril del poblado de Villa Unión correspondiente al municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Para los fines legales correspondientes anexo a la presente la siguiente documentación: acta de nacimiento, carta de no antecedentes penales, carta de buena conducta, plano de zona de explotación y formato de elementos financieros, económicos, técnicos y administrativos.

Por lo anterior expuesto y fundado a Usted, C. Gobernador Constitucional del Estado, atentamente PIDO:

UNICO.- Se reciba y registre la presente solicitud ordenándose la publicación respectiva de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa y 228 de su Reglamento General.

Protesto a Usted mi distinguida consideración y mi respeto.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 23 de 2023.
C. Jesús Olivas Portillo.

FEB. 16-26 **R. No. 10367843**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO

EDICTO

Auto 25 enero 2024, Expediente 65/2023, formado Juicio TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido MARÍA CRUZ MARTÍNEZ VELGARA, contra Oficial 07 del Registro Civil de Badiraguato, Sinaloa, asiente su fecha de nacimiento 23 veintitrés de noviembre de 1972 mil novecientos setenta y dos, en lugar de 23 veintitrés de diciembre de 1970 mil novecientos setenta, en el apartado lugar de nacimiento La Hacienda Aldama, Surutato, Badiraguato, en lugar de La Hasienda de Aldama, y como fecha de registro del acta en mención 24 veinticuatro de noviembre de 1972 mil novecientos setenta y dos, en lugar de 05 cinco de abril de 1971 mil novecientos setenta y uno, se convoca a quienes se crean con derecho a oponerse al mismo, cualquiera sea el estado del juicio, mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin., Ene. 25 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Licenciada Maricruz Camacho Romo

FEB. 16 R. No. 10367936

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 1352/2023

JOSÉ MANUEL VILLARREAL PÉREZ, demanda RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, donde se asentó incorrectamente como JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ, siendo el correcto como el que promueve, así mismo en lo referente al nombre de mis señores padres ya que se asentaron el de mi madre como ROSALÍA SÁNCHEZ, debiendo de ser el correcto ROSALÍA PÉREZ SÁNCHEZ, y el de mi padre se omitió, debiendo de ser el correcto ARTURO VILLARREAL RIVAS, Llámese interesado oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Ene. 30 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.

FEB. 16 R. No. 10367851

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOIX

Edicto

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse a la solicitud de MARIA DOLORES MORENO CAMPOS, relativo al Juicio de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión de inmueble ubicado en callejón sin nombre y sin número, colonia conchas, en esta ciudad de Choix, Sinaloa, el cual tiene una superficie de terreno de 314.64 metros cuadrados (trescientos catorce metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros), y cuenta con construcción tipo habitación con una superficie de 74.61 metros cuadrados (setenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y un centímetro) con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 27.10 metros y colinda con propiedad de Carlos Pascual Moreno Campos; AL SUR mide 1.65, 1.23, 2.63 y 17.90 metros y colinda con propiedad de Modesto Moreno Campos; AL PONIENTE mide 17.91 metros y colinda con calle sin nombre; y AL ORIENTE mide 13.00 metros y colinda con posesión de Wendy Aguirre Moreno. Fotografías y plano del inmueble de referencia se encuentra expuestas en los estrados de este Juzgado. Expediente. 169/2023.

ATENTAMENTE.
Choix, Sin., Ene. 26 de 2024.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOIX, SINALOA.
Lic. José Ángel Miranda Navarrete.

FEB. 16-26 MZO. 8 R. No. 10050891

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA THELMA ESPINOZA MEZA, EXPEDIENTE 62/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 22 de 2024.
SECRETARIO PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.

FEB. 16-26 R. No. 10367949

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA VEGA ESPINOZA Y JOSÉ ROSARIO FLORES MERCADO, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 741/2023.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 23 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno.

FEB. 16-26 R. No. 214089

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO CORRALES y/o CANDELARIO CORRAL VEGA, quien falleció el 06 de Septiembre del 2022, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488,493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa.Expediente 47/2024

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 30 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Araceli Beltrán Obeso.

FEB. 16-26 R. No. 213984

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DE JESÚS CAMES ROMERO y/o MANUEL DE JESÚS CAMEZ ROMERO, quien falleció el 19 de Julio del 2016, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488,493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa.Expediente 975/2023

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 12 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Araceli Beltrán Obeso.

FEB. 16-26 R. No. 213981

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIA IMELDA ISLAS SÁNCHEZ, quien falleció el 08 de Agosto del 2023, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa.

Expediente 803/2023.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Oct. 17 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Araceli Beltrán Obeso.

FEB. 16-26 R. No. 214088

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSARIO LEÓNIDES ROMÁN ESPINOZA y/o ROSARIO LEÓNIDES ROMÁN, quien falleció el día 27 de Diciembre del 2009, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 927/2023.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Dic. 07 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Araceli Beltrán Obeso.

FEB. 16-26 R. No. 10367922

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA LORETO FIGUEROA LÓPEZ, a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 751/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Oct. 10 de 2023.
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.

FEB. 16-26 R. No. 10367921

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ESTHELA MACIAS ACHOY y LUIS ENRIQUE GARCÍA MEDINA, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1481/2023.

Culiacán, Sin., Ene. 18 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gion.

FEB. 16-26 R. No. 10367871

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de la finada GUADALUPE TRUJILLO ONTIVEROS y/o MARÍA GUADALUPE TRUJILLO DE SALCIDO y/o GUADALUPE TRUJILLO para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 1465/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 24 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González.

FEB. 16-26 R. No. 10367849

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus NAPOLEÓN ABITIA RÍOS, quien falleció el día 27 veintisiete de enero del año 2022 dos mil veintidós, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 475/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 07 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.

FEB. 16-26 R. No. 10367862

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de la finada CONCEPCION LOERA AYÓN, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 918/2023.

ATENTAMENTE
Ene. 25 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza

FEB. 16-26 R. No. 10367892

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de los finados NORMA ANGELIA URBINA MARTÍNEZ Y/O NORMA ANGELIA URBINA Y MANUEL ÁNGEL RIVERA ARAUJO Y/O MANUEL ÁNGEL RIVERA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 1518/2023.

ATENTAMENTE
Ene. 22 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza

FEB. 16-26 R. No. 10367858

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quien se créa con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de GABRIEL ESCOBAR RODRÍGUEZ, quien falleció el día 03 tres de agosto de 2023 dos mil veintitrés, para que se presenten a deducir y justificar derechos dentro del término de Treinta Días a partir de la última publicación del edicto, Expediente numero 1384/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 26 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo.

FEB. 16-26 R. No. 10367866

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho testamentario a bienes del finado JOSÉ MIGUEL MORAILA FÉLIX, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Expediente 1240/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 10 de 2023
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.

FEB. 16-26 R. No. 10367902

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del finado J. LUZ MÉNDEZ LOZANO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 1250/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Oct. 12 de 2023
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.

FEB. 16-26 R. No. 10367810

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSARIO MEDINA o ROSARIO MEDINA DE ESPINO o MA. DEL ROSARIO MEDINA JUÁREZ o ROSARIO MEDINA JUÁREZ y ENRIQUE ÁVILA SÁNCHEZ, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 57/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 26 de 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

Norma Leticia Osuna Páez
FEB. 16-26 R. No. 10367878

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN JOSÉ ALDAPA MILLÁN, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1449/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Oct. 31 de 2023
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
FEB. 16-26 R. No. 10367894

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERLINDA QUINTERO FÉLIX, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1567/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 29 de 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
FEB. 16-26 R. No. 10367945

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO ENRIQUE CEBREROS BUSTAMANTE, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1666/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 19 del año 2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Víctor Humberto Zazueta Landeros
FEB. 16-26 R. No. 10367954

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes se créan con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BLANCA GUADALUPE BURGOS LÓPEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto, expediente 450/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 12 del 2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Víctor Humberto Zazueta Landeros
FEB. 16-26 R. No. 10367735

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO
Exp. No. 1082/2023

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado EDRULFO RAMÍREZ CASTRO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Ene. 22 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.
FEB. 16-26 R. No. 10367914

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Convocase a los interesados que se crean con derecho a la herencia del finado JOSÉ CARLOS QUINTERO QUINTERO, radicado bajo el Expediente número 3/2024, SUCESORIO INTESTAMENTARIO, presentarse a deducir y justificar derechos dentro del término de

TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Ene. 29 de 2024.
SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Efrain Avitia Lopez

FEB. 16-26 R. No. 10367906

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de el De Cujus IGNACIO ORDÓÑEZ LIZÁRRAGA, quien falleció el día 16 dieciséis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto; Expediente número 07/2024, promovido por OLGA MILÁN BELTRÁN, JESÚS, CATALINA, ISRAEL, MOISÉS, IGNACIO ELIZALDO, GLADYS YUNIBA, SAMUEL, MARÍA TERESA, ELDA ABIGAIL y ENRIQUE, todos de apellidos ORDOÑEZ MILÁN.

ATENTAMENTE
La Cruz, Elota, Sin., Ene. 26 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Fernando Guadalupe González Márquez.

FEB. 16-26 R. No. 10367856

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de el De Cujus AURELIO CASTRO NORIEGA, quien falleció el día 05 cinco de julio de 2023 dos mil veintitrés, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto; expediente número 03/2024, promovido por DELIA MEDINA AGUIRRE, JOEL, MARÍA EUGENIA y PAÚL ERNESTO, todos de apellidos CASTRO MEDINA.

ATENTAMENTE
La Cruz, Elota, Sin., Ene. 26 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Fernando Guadalupe González Márquez.

FEB. 16-26 R. No. 10367857

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIA QUEVEDO TIRADO y LEONCIO LIZÁRRAGA VALDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 1583/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 23 de 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cardenas Sanchez.

FEB. 16-26 R. No. 10367893

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA OCEGUERA GUTIÉRREZ Y/O JOSEFINA OCEGUERA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 612/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 01 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.

FEB. 16-26 R. No. 1111927

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS GUILLERMO AZCONA SULLIVAN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1109/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Nov. 24 2023
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
FEB. 16-26 R. No. 1112163

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto LUIS FUENTEVILLA ÁLVAREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1370/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Oct. 24 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 16-26 R. No. 1112134

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta IRMA OLIMPIA ZATARAIN CARILLO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1476/2023 en este EDICTO un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 05 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 16-26 R. No. 1111846

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos ANTONIO GUTIÉRREZ VILLANUEVA y RAFAELA GARATE y/o RAFAELA GARATE VIUDA DE GUTIÉRREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 174/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 01 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 16-26 R. No. 1112417

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto CARLOS NOÉ SÁNCHEZ PALAFOX presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1149/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Sept. 26 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
FEB. 16-26 R. No. 10367910

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta JESÚS ENRIQUE IBARRA IBARRA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1666/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA

DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 25 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 16-26 R. No. 10367899

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto FEDERICO GARCÍA MILLÁN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 773/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ago. 18 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
FEB. 16-26 R. No. 10367895

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de María Candelaria Arenas, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1049/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Oct. 05 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 16-26 R. No. 10367739

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de ALEJANDRINA BARRÓN ZATARAÍN y/o ALEJANDRINA BARRÓN DE D. y/o ALEJANDRINA B. DE DURÁN y/o ALEJANDRINA BARRÓN DE DURÁN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 1529/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Dic. 12 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 16-26 R. No. 10367591

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de TOMASA CARLOCK VILLALOBOS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1485/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto

Mazatlán, Sin., Ene. 12 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 16-26 R. No. 10367676

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de JUAN RAMÓN PALACIOS PERAZA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 1646/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Dic. 19 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 16-26 R. No. 1112204

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de JOSÉ MARTÍNEZ VALDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 1410/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Ene. 15 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 16-26 R. No. 1112357

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la acción sucesoria legítima a bienes de Josefina Meza Anguiano y/o Josefina Meza de Tapia., presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 1540/2023 en un término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Dic. 12 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 16-26 R. No. 1111865

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de JESÚS ENRIQUE CÁRDENAS DÍAZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 1647/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Ene. 22 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 16-26 R. No. 10367833

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 102/2023

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien en vida se llamó SEBASTIÁN CAZAREZ LIZÁRRAGA a quien también se le conoció como SEBASTIÁN CAZARES L. Y/O SEBASTIÁN CAZARES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el expediente número 232/2023, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

ATENTAMENTE
Concordia, Sin., Dic. 19 de 2023
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz
FEB. 16-26 R. No. 10367783

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 97/2023

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien en vida se llamó DÁMASO VALDEZ VALDEZ a quien también se le conoció como DÁMASO VALDEZ V., presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el expediente número 202/2023, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

ATENTAMENTE
Concordia, Sin., Nov. 14 de 2023
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz
FEB. 16-26 R. No. 10367712

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL

DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA

EDICTO.

Convóquese quienes créanse derecho a SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de d JESÚS ALFONSO CHÁVEZ JUÁREZ

Presentarse a deducirlo y justificarlo en Expediente No. 15/2024, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Ene. 29 de 2024
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Estefany García Vinalay
FEB. 16-26 R. No. 10367847

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO EN CUARTA ALMONEDA

Que en el Expediente número 469/2018-1, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por actualmente por OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, en contra de AGUSTIN MORENO GARCÍA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este distrito judicial ordenó sacar a Remate en Cuarta Almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca urbana ubicada en calle Salvador Esquer Apodaca número 1715 Poniente, Colonia Ampliación 12 de Octubre de esta ciudad, con superficie, de 225.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 22.50 metros y colinda con lote número 16 de la misma manzana; AL SUR, mide 22.50 metros y colinda con lotes números 12,13 y 14 de la misma manzana de su ubicación; AL ORIENTE, mide 10.00 metros y colinda con lote 09 de la misma manzana; AL PONIENTE, mide 10.00 metros y colinda con calle Salvador Esquer Apodaca;

Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo inscripción 37, libro 918, sección primera, a nombre de Agustín Moreno García.

Siendo postura legal para el remate la cantidad de $797,039.99 (Setecientos Noventa y Siete Mil Treinta y Nueve Pesos 99/100 M.N.), importe que resulta de la última postura legal menos el diez por ciento de dicha tasación, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo el remate en mención, en el local que ocupa este juzgado sito en Ángel Flores número 61-A sur de esta ciudad. Artículos 119 y 565 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 10 de 2024
EL C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Francisco Javier Valenzuela Álvarez
FEB. 16 R. No. 10368055

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE:

En el expediente número 469/2019, formado al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por DON FACILITO EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BEATRIZ AURELIA CALDERON MONTIEL Y JESUS MANUEL ALVAREZ NUÑEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en cuarta almoneda el siguiente bien inmueble

Lote número 9, Manzana 129 Avenida Puerto de Veracruz zona 1 número 1528 de la Colonia Francisco Villa con superficie de 285.00 metros cuadrados; Con las siguientes medidas y colindancias: AI NORESTE: mide 25.50 metros y linda con lote número 13; al SUROESTE: mide 25.50 metros y linda con lote 11; al SURESTE: mide 11.90 metros y linda con lote 4 y 5 y NOROESTE: mide 10.50 metros y linda con Avenida Puerto de Veracruz (antes Ignacio Ramírez según antecedentes de propiedad). escritura número 2519, volumen IX, del Notario Público LICENCIADO ANTONIO FLORES CHAVOYA, de fecha 28 del mes de agosto de 2003, folio 57528, movimiento 01.

Es postura legal para el remate la cantidad de $856,575.00 (OCHOCIENTOS

CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa. - Código postal número 80129, a las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro. SE SOLICITAN POSTORES.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 22 de 2024.
LA SECRETARIA PRIMERA
Lic. Luz Aurelia Sauceda Beltrán.

FEB. 16 R. No. 10367852

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 147/2020, FORMADO AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AHORA «BBVA MEXICO», SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, QUIEN CEDIO LOS DERECHOS A BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE HOY PARTE ACTORA EN CONTRA DE SAUL OMAR SANTA ANA LOPEZ, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

BIEN INMUEBLE A REMATAR, CASA HABITACIÓN, INMUEBLE LOTE 14, MANZANA 1, UBICADO EN AVENIDA MALAGA NUMERO 2425 DEL FRACCIONAMIENTO LA CONQUISTA SECCION MALAGA (ETAPA 1).

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; BAJO EL NUMERO 194, DEL LIBRO 1894 SECCION PRIMERA, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE: 16.71 M, Y LINDA CON LOTE DE TERRENO NUMERO 15. AL SUR: 17.80 M Y LINDA CON LOTE DE TERRENO NUMERO 13. AL ORIENTE: 6.49 M Y LINDA CON AVENIDA MALAGA. AL PONIENTE: 6.40 M Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

CON SUPERFICIE DE TERRENO 110.75 METROS CUADRADOS.

CON CLAVE CATASTRAL 7000-022-685-013-001.

ES POSTURA LEGAL PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE 1,129,306.67 (UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO QUE OBRA AGREGADO EN AUTOS.

LA ALMONEDA TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SITO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS 891 SUR, COLONIA CENTRO SINALOA, PALACIO DE JUSTICIA, CULIACÁN, SINALOA.

SE SOLICITAN POSTORES.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 30 de 2023.
EL C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Víctor Manuel Aviña Valenzuela.

FEB. 16 R. No. 10366806

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente 922/2013, formado al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO promovido ante este juzgado por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER seguido por su cesionaria RIQUEZA LABORAL, S.C. en contra de FRANCISCA SÁNCHEZ REYES y JESÚS ELENO LÓPEZ, se ordenó sacar a Remate y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado que a continuación se describe:

Finca urbana destinada a casa-habitación, la cual se compone de un lote de terreno identificado con el número 19, de la manzana 7, ubicado en calle Articulo 27 de la unidad habitacional Barrancos, número 4620, fraccionamiento Unidad Habitacional Barrancos, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, registrado bajo el folio 118381 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad y clave castratal 7000-027-219-019-001, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 6.00 metros y linda con calle Articulo 27. AL SUR: 6.00 metros y linda con lote de terreno número 7. AL ORIENTE: 17.00 metros y linda con lote de terreno número 20. AL PONIENTE: 17.00 metros y linda con lote de terreno número 18.

Es postura legal para el remate la cantidad de $282,133.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), valor de las dos terceras partes del avaluó pericial.

La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas, No.891 Sur, Edificio «B», Primer Piso, Centro Culiacán, Sinaloa, a las 13:30 HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

SE SOLICITAN POSTORES.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 29 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Ana Raquel Ríos Angulo

FEB. 16 R. No. 10367813

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO DE REMATE.

En el Expediente número 434/2021, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por GILBERTO AGUILAR MORALES, en contra de ALMA ALICIA PERALTA HUERTA, se mandó sacar a remate el bien inmueble embargado siguiente:

SE ORDENA SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA Y EN SUBASTA PÚBLICA, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en una Finca urbana en calle Bravo número 117, colonia Reforma de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, bajo la clave catastral número 10-007-015-9, escritura púbica número 1,395, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 23.50 metros con Licenciada José Ignacio Lizárraga Huerta, AL SUR 23.50 metros, con Licenciado José Ignacio Lizárraga Huerta, AL ORIENTE: 5.15 metros, con calle Río Bravo. AL PONIENTE: 5.15 metros, con Licenciado José Ignacio Lizárraga Huerta, con una superficie total de 121.02 metros cuadrados y con una superficie construida de 177.66 metros cuadrados, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, bajo el número 133, tomo número 537, Sección I Primera.

EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA tendrá verificativo en el local de este Juzgado, ubicado en la esquina que forman las calles María de los Ángeles Polanco y Avenida Sandra Calderón interior de la Unidad Administrativa de esta ciudad, a las 12:00 horas, del día 29 VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

Solicitándose postores, entendido será postura legal para el remate del bien inmueble la cantidad de Remate la cantidad de $1'527,468.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 67/100), que corresponden a las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Escuinapa, Sin., Ene. 18 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Rebeca Ochoa Viera.

FEB. 16 R. No. 10367953

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

C. JOSÉ NOÉ SANABRIA IBARRA

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por JUICIO SUMARIO FAMILIAR CESACIÓN DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, promovido por JOSÉ

ALFREDO SANABRIA ESCAMILLA, en contra de JOSÉ NOÉ SANABRIA IBARRA, en el cual se les emplaza para que dentro del término de 07 SIETE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 386/2022. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 16 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.

FEB. 14-16 R. No. 10367418

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BADIRAGUATO

«EDICTO»

C. JOSÉ LÓPEZ RIVERA

DOMICILIO IGNORADO.

Notifícasele con fundamento artículo 162 Fracción VII del Código Procedimientos Familiares vigente en nuestro Estado, demanda de DIVORCIO entablada en su contra por LUZ BERTILA OLIVAS PÉREZ, se le emplaza para que, dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, en expediente número 53/2023. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondientes.

ATENTAMENTE
Badiraguato, Sin., Ene. 26 de 2024.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
Lic. María Jovita Bojórquez Parra

FEB. 14-16 R. No. 10367552

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

C. ELENA AVILA AGUILAR.

DOMICILIO IGNORADO

Con fundamento artículo 162 FRACCIÓN VII Código Procesal Familiar Vigente en el Estado de Sinaloa, en juicio TRAMITACION ESPECIAL, DIVORCIO JUDICIAL, expediente número 1301/2022 promovido por GREGORIO RAMOS GALVAN, se le emplaza para que dentro del término de 09 DÍAS, contados a partir del tercer día de hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondientes.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Oct. 13 de 2023
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

FEB. 14-16 R. No. 1111942

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

HIGINIO VIRGILIO RODRIGUEZ. DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 Fracción VII y VIII, del Código Procesal Familiar, Demanda Juicio seguido en la Vía de Tramitación Especial DIVORCIO JUDICIAL (Unilateral), entablada en su contra por MARCIANA FLORES DOMÍNGUEZ, para que dentro del término de 09 DÍAS, contados a partir del décimo día hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, en el expediente número 883/2022 quedan a disposición de la secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondiente.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Nov. 29 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
María Concepción Lizárraga Galindo

FEB. 14-16 R. No. 1111893

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse en el Juicio de Tramitación Especial por la MODIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE NACIMIENTO números 02816 y 02888, Libro 03, de fechas 28 veintiocho de Noviembre de 1977 mil novecientos setenta y siete y 13 trece de Diciembre de 1976, mil novecientos setenta y

seis, a fin de que se asiente correctamente el nombre de su progenitora, toda vez que se asentó de manera incorrecta como MARÍA BELEM PADILLA MIRANDA, siendo el correcto BELEN PADILLA MIRANDA, en contra del titular de la Oficialía 02 dos del Registro Civil de Mazatlán, Sinaloa, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, se admite la demanda en la vía y forma propuesta en cuanto a lugar en derecho; córrase traslado al expresado demandado con las copias y anexos que para tal efecto se acompañan, EMPLAZÁNDOLO para que dentro del término de 05 CINCO DÍAS hábiles, más 01 días por razón de la distancia, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra de conformidad a lo dispuesto por el numeral 415 del Código de procedimientos Familiares vigente en el Estado, radicado bajo el expediente número 1557/2023 quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia Ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 16 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
María Concepción Lizárraga Galindo

FEB. 14-16 R. No. 1112132

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Unidad Administrativa, Planta Alta Allende y Marcial Ordoñez, Los Mochis, Sin.

EDICTO

C. JESÚS RAMÍREZ CARRIERA

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 472/2023-4, radicado en este Juzgado relativo a juicio SUMARIO CIVIL ACCIÓN PERSONAL DE PROFORMA U OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido en su contra por MARÍA ELIZABETH MANTAR HERNÁNDEZ, el Juez ordenó EMPLAZAR y se le emplaza para que dentro del término de SIETE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación y entrega de este edicto, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, y oponga las excepciones y defensas que a su parte corresponda; asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le efectuarán en los términos de ley. Las copias de traslado quedan a su disposición en el local de este Juzgado. Artículo 119 del Código Procesal Civil Estadual.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 17 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Claudia Vannesa Rodríguez Corrales.

FEB. 14-16 R. No. 871545

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMLIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

PERLA PATRICIA NAVARRO SANDOVAL.

Domicilio Ignorado

Que en expediente número 913/2023, relativo al Juicio DIVORCIO, promovido en su contra por CECILIO VALDEZ HERNANDEZ, se dictó sentencia 26 de enero del año 2024 dos mil veinticuatro. Primero. Es procedente la vía promovida por CECILIO VALDEZ HERNANDEZ en contra de PATRICIA NAVARRO SANDOVAL Segundo. Se decreta el divorcio y disuelto el vinculo matrimonial celebrado el día 29 de diciembre del año 2005, bajo el acta 00644, del Libro 03, levantada por el C. Oficial del Registro Civil 010 de Guasave, Sinaloa. Los consortes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. Tercero. No tiene contrapropuesta. Término de 7 días para que procedan a la iniciación del incidente respectivo. Cuarto. En lo que respecta al régimen patrimonial adoptado, se da por terminado. Quinto. Causa ejecutoria la presente sentencia. Una vez que se realice la publicación de los edictos. Sexto. Remitase copias certificadas de la presente sentencia, al C. Oficial del Registro Civil proceda hacer las anotaciones de la disolución del vínculo matrimonial. Séptimo. No se hace condenación en costas.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Feb. 02 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno.

FEB. 14-16 R. No. 213975

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO
CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA LAS QUINTAS, S.A. DE C.V.

Que en el expediente 862/2023, formado al juicio ordinario civil por la prescripción positiva, promovida en su contra por JORGE ALFREDO NIEBLA ÁLVAREZ, se ordenó EMPLAZÁRSELE a juicio por medio de la publicación de edictos, para que dentro del término de NUEVE DÍAS, produzca contestación ante este Juzgado a la demanda entablada en su contra, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, en la inteligencia de que dicha notificación que surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha la última publicación y entrega de los edictos.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 17 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Ana Raquel Ríos Angulo
FEB. 14-16 R. No. 10367569

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
MA ENRIQUETA SANCEN GONZALEZ
DOMICILIO IGNORADO

Que en el expediente número 893/2021, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por «ADAMANTINE SERVICIOS» SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es representante legal de CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO F/00430., se ordenó EMPLAZÁRSELES para que dentro del término de SIETE DÍAS produzcan contestación a la demanda entablada en su contra, ante el juzgado en cita, con domicilio en; avenida Lázaro Cárdenas, número 891, colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa previniéndole para que en primer escrito señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones. La notificación surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega. Artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Se hace del conocimiento de la demandada que las copias de traslado se encuentran en la secretaría primera de este juzgado, las cuales se encuentran debidamente selladas y cotejadas con los originales, que se acompañaron al escrito inicial.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 09 de 2024.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Víctor Manuel Aviña Valenzuela
FEB. 14-16 R. No. 10367489

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
JOSÉ LUIS ATONDO NAVARRO
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 557/2022, formado al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este juzgado por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSÉ LUIS ATONDO NAVARRO, se ordena EMPLAZAR a JOSÉ LUIS ATONDO NAVARRO, por medio de edictos, para que dentro del término de SIETE DÍAS, más un día en razón de la distancia comparezca ante este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia), a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer en su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la Ley. Dicha notificación surtirá efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega.

En la inteligencia de que las copias de traslado de la demanda y sus anexos debidamente sellados y cotejados quedan a disposición de la parte demandada en este Juzgado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 08 de 2023
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Francisco Javier Ríos Andrade.
FEB. 14-16 R. No. 10367383

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

DEUTSCHE BANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA.

Que en el expediente número 1089/2022, formado al juicio sumario civil prescripción, promovido ante este Juzgado por Lidia Aracely Acosta Espinoza en contra de DEUTSCHE BANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA se dictó SENTENCIA el trece de noviembre del dos mil veintitrés, misma que en sus puntos resolutivos a la letra dicen:

RESOLUTIVOS: PRIMERO. Es procedente la vía ordinaria civil intentada. SEGUNDO. La parte actora, Lidia Aracely Acosta Espinoza, probó su acción. La parte demandada Deutsche Bank México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, no compareció a juicio. En consecuencia; TERCERO. Se declara que Lidia Aracely Acosta Espinoza, ha adquirido el pleno dominio de lote de terreno urbano y construcción sobre el mismo edificada, mismo que se identifica como lote número 29 de la manzana 6, ubicado por la calle Circuito Granada número 6544, del fraccionamiento Versalles de esta Ciudad; y, cuenta con una superficie de 119.00 metros cuadrados, y 93.93 metros cuadrados de construcción, arrojando las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 17.00 metros y linda con lote 30; al sur mide 17.00 metros y linda con lote 28; al este mide 17.00 metros y linda con lote 13; al oeste mide 17.00 metros y linda con calle Circuito Granada, mismo que se encuentra empadronado en el Instituto Catastral del estado de Sinaloa, bajo la clave catastral número 7000-026- 210-043-001; terreno en el cual se encuentra construida una casa habitación que consta de dos plantas, con 93.93 metros de construcción; el cual se adquiere con todos sus frutos y accesiones. CUARTO. Una vez que cause ejecutoria este fallo, remítase copia certificada del mismo al C. Oficial Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio, a fin de que se inscriba y sirva como título de propiedad a la parte actora, Lidia Aracely Acosta Espinoza, debiendo cancelar la inscripción bajo el folio 41298, de dicha oficina registral. QUINTO. No se hace especial condenación al pago de costas. SEXTO. Notifíquese personalmente la presente la presente sentencia a la parte actora; mientras que a la demandada Deutsche Bank México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, conforme a lo dispuesto por los artículos 629, 119 y 119 bis, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, es decir, por medio de edictos que se publicaran por dos veces en el periódico Oficial el Estado de Sinaloa y el Debate de Culiacán, los cuales se editan en esta ciudad, sin perjuicio de entregar una copia al H. Ayuntamiento de esta municipalidad. Así lo resolvió y firmó la licenciada Gloria del Carmen Morgan Navarrete, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de éste Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, por ante la Secretaria Primera de Acuerdos licenciada Elsa Guadalupe Osuna Medina, con que actúa y da fe.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 19 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Elsa Guadalupe Osuna Medina
FEB. 14-16 R. No. 10367414

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE SENTENCIA

Que en el expediente 306/2020, formado al juicio ordinario civil por la nulidad de contrato de compraventa promovido ante este Juzgado por MARÍA IRMA ESTHELA FONSECA CARO, en contra de EMPRESAS GANAZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JESÚS ARMANDO FERNÁNDEZ PAYÁN, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA el treinta y uno de octubre del año en curso, la cual a sus puntos relativos dice:

PRIMERO. La actora probó parcialmente su acción. Los reos no demostraron sus excepciones. En consecuencia: SEGUNDO. Se declara la nulidad parcial de la escritura pública 273, volumen 1, libro 1, de tres de junio de dos mil cuatro, del protocolo a cargo del licenciado y notario público José Luís Monarrez Palazuelos, que contiene el contrato de reconocimiento de adeudo y garantía hipotecaria que celebraron la sociedad mercantil denominada Empresas Ganazeta, Sociedad Anónima de Capital Variable, en su carácter de acreedora, y el señor Jesús Armando Fernández Payán, en su calidad de deudor, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo inscripción 45, del libro 1237, de la Sección Segunda, actualmente con folio electrónico 36532, movimiento 2; pero únicamente, a la cláusula sexta y respecto al inmueble consistente en finca rústica ubicada en la Sindicatura de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, situada a la margen derecha del Río Culiacán, colindando con zona federal del cauce de esta vía pluvial, que observa la forma de un polígono irregular con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 419.40 metros con terreno propiedad de Inés Aldana; al sur: 540 metros con zona federal del cauce del Río Culiacán; al oriente: 400.00 metros con terreno propiedad de Inés Aldana; al poniente: 199.70 metros con terreno propiedad de Jesús Moraila, con todas las consecuencias jurídicas que tal declaración conlleva; sin que suceda lo mismo por cuanto se refiere a la finca urbana (lote de terreno), ubicada en avenida Álvaro Obregón, sin número, colonia Lombardo Toledano, de esta ciudad, con una superficie de 1,613.02 metros cuadrados y 271.25 metros cuadrados de construcciones diversas, catastrados bajo la clave número 7000-035-106-027-001, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en línea quebrada, 30.00, 1.90 y 4.05 metros, con lotes 28, 02 y 03, propiedad de Julieta Sánchez de Barraza y Francisco Vizcaíno Carrasco; al sur: 38.50 metros con lotes 23 y 26, propiedad de Dolores Moraila y Evangelina Parra Beltrán; al oriente: 41.80 metros con lote 22, propiedad de Froylan Alvarado Valdez; al poniente: 40.20 metros con avenida Álvaro Obregón. TERCERO. Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, gírese atentos oficios con los insertos necesarios al licenciado y notario público José Luis Monarrez Palazuelos y al Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que, el primero haga las anotaciones correspondientes en la escritura pública memorada, y el último, en la inscripción 45, del libro 1237, de la Sección Segunda, actualmente con folio electrónico 36532, movimiento 2, de esa oficina registral. CUARTO. No se hace especial condena en cuanto al pago de gastos y costas del juicio. QUINTO. Notifíquese personalmente esta sentencia a la actora María Irma Esthela Fonseca Caro y al codemandado Jesús Armando Fernández Payán en términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En su caso, la notificación a Empresas Ganazeta, Sociedad Anónima de Capital Variable practíquese de conformidad con lo dispuesto por los arábigos 629, 119 y 119 bis, del ordenamiento legal antes invocado, es decir, por medio de edictos que se publicaran por dos veces en el periódico Oficial el Estado de Sinaloa y el Debate de Culiacán, los cuales se editan en esta ciudad, sin perjuicio de entregar una copia al H. Ayuntamiento de esta Municipalidad.

Así lo resolvió y firmó la Ciudadana Licenciada Gloria del Carmen Morgan Navarrete, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la licenciada Georgina de Jesús Escobar Ojeda, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.»

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 23 de 2023
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Georgina de Jesús Escobar Ojeda

FEB. 14-16 R. No. 10367687

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA MARÍA PEREDA DE JUÁREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 734/2020, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL POR LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por NEREYDA ZAVADA NAVARRETE Y

RODOLFO CHÁVEZ GONZÁLEZ, en contra de MARÍA PREREDA DE JUÁREZ; se dictó SENTENCIA DEFINITIVA que en sus puntos resolutivos a la letra dice: Culiacán, Sinaloa, a 25 veinticinco de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.

RESUELVE: PRIMERO. Es correcta la vía ordinaria civil intentada. SEGUNDO. La parte actora no acreditó la acción de prescripción positiva. TERCERO. Por consecuencia, no ha lugar a declarar que NEREYDA ZEVADA NAVARRETE y RODOLFO CHÁVEZ GONZÁLEZ, han adquirido por prescripción positiva el bien inmueble a que se refieren en el ocurso inicial. CUARTO. No ha lugar a hacer especial condenación en cuanto al pago de costas. QUINTO. Notifíquese a la enjuiciada como lo establecen los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; en la inteligencia que la publicación de edictos a que se refieren los mencionados numerales deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a ocho puntos, lo anterior con fundamento en el acuerdo emitido por el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, tomado en sesión plenaria ordinaria del día 03 tres de agosto del año 2005 dos mil cinco, publicado en el diario oficial número 093 «El Estado de Sinaloa», de fecha 05 cinco de agosto del mismo año, en el entendido de que la publicación del caso no se tendrá por hecha, hasta en tanto se haga en esos términos; en cuanto a la parte accionante deberá notificársele personalmente en el domicilio procesal que tiene reconocido en autos, para lo cual en su oportunidad remítase mediante instructivo para su diligenciación a la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial. Así lo resolvió y firma la licenciada ANA VIRGINIA FERRER LACHICA, Juez Adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la licenciada ABIGAIL MONTOYA ROMERO, Secretaria Segunda que actúa y da fe.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 29 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Abigail Montoya Romero

FEB. 14-16 R. No. 10367453

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 819/2022

DEMANDADA: ROSENDO VENTURA SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente citado al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil por Prescripción Positiva Adquisitiva, promovido por LUIS SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, en contra de ROSENDO VENTURA SÁNCHEZ, se dictó RESOLUCIÓN con fecha 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, que a la letra de sus puntos resolutivos dice:

«Navolato, Sinaloa, a 17 diecisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés. PRIMERO. Es procedente la vía ordinaria civil. SEGUNDO. El actor Luis Sánchez Domínguez probó su acción. La parte demandada Rosendo Ventura Sánchez, no tuvo interés en comparecer a juicio, por lo que se le declaró rebelde. TERCERO. Consecuentemente, se declara que Luis Sánchez Domínguez, ha adquirido el pleno dominio de un lote de terreno con superficie de 160.00 metros cuadrados, ubicado por calle Manuel Palafox, poste 24, de la colonia Cañadas, sindicatura de Villa Juárez, de este municipio, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 08.00 con lote calle Manuel Palafox, al Sur 08.00 metros con lote número 22; al Oriente 20.00 metros con lote número 7; y al Poniente 20.00 metros con lote número 5. Bien raíz que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Navolato, Sinaloa, bajo el folio número 38281. CUARTO. Una vez que cause ejecutoria este fallo, remítanse copia fotostática certificada del mismo al Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio, a fin de que lo inscriba en la sección correspondiente y sirva de título de propiedad al demandante, debiéndose cancelar el folio número 38281. QUINTO. No ha lugar a emitir especial pronunciamiento en cuanto al pago de costas. SEXTO.- Notifíquese personalmente la presente sentencia en términos del artículo 118,

fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, a las partes que tengan señalado domicilio procesal. En su caso la notificación a quien no hubiere señalado domicilio para tal efecto, practíquese de conformidad con los numerales 115 y 116 del propio ordenamiento legal. Así lo resolvió y firmó Silvia Carolina Díaz Puerta, Jueza del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Primera, licenciada Ana María Arias Salas, que actúa y da fe.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 04 de 2023.
LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.

FEB. 14-16 R. No. 10367531

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

SALVADOR ORGANISTA SANDOVAL

DOMICILIO IGNORADO

Con fecha 27 veintisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés en el expediente 339/2021 relativo al Juicio Sumario Civil Otorgamiento y Firma de Escrituras se dictó SENTENCIA DEFINITIVA en cuyos puntos resolutivos dice lo siguiente: PRIMERO. Ha procedido la vía sumaria civil. SEGUNDO. La parte actora probó su acción. La parte demandada no opuso excepciones. TERCERO. Se condena a la demandada SALVADOR ORGANISTA SANDOVAL, a otorgar y firmar a favor de BERTHA ALICIA WONG ZAMUDIO, la escritura pública relativa al contrato de compraventa celebrado el 31 treinta y uno de julio de 2005 dos mil cinco, respecto del bien inmueble consistente en: Finca urbana y lote de terreno, ubicada en calle Naranjas número 18,122, lote 12, de la manzana 6, del Fraccionamiento Universidad 94 III, de esta ciudad, con una superficie de 126.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Naranjas; AL SUR: 7.00 metros con lote 24; AL ORIENTE: 18.00 metros con calle Durazno; y AL PONIENTE: 18.00 metros con lote 11; con clave catastral número 1100-26-972-012-1 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con el número 179, tomo 516, sección I. En el entendido que habrá de pasar con el gravamen que presenta en el certificado el antecedente que corresponde a favor de BANCO INTERESTATAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, con inscripción número 133, tomo 377, sección II, de fecha 30 treinta de agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, en atención a las razones que se expresan en el considerando IV cuarto de esta sentencia. CUARTO. Se concede al demandado SALVADOR ORGANISTA SANDOVAL, el término de 5 cinco días a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla voluntariamente con la misma, apercibiéndosele que de no hacerlo este Juzgado lo hará en rebeldía, expresándose así en el documento respectivo. QUINTO. No se hace especial pronunciamiento en cuanto al pago de gastos y costas. SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte actora; y a la parte demandada por medio de edictos, que deben publicarse por dos veces consecutivas en el periódico «Noroeste», de esta ciudad; en el diario oficial «El Estado de Sinaloa»; y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento de este municipio.-Así lo resolvió y firma el Licenciado EDGARDO ESPINOZA LIZÁRRAGA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante la Licenciada MA. ELIA DÍAZ PALOMARES, Secretaria Primera que actúa y da fe.»

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 15 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Ma. Elia Díaz Palomares.

FEB. 14-16 R. No. 1111851

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

RAMON ÁNGEL LABRADA QUINTERO

DOMICILIO IGNORADO

Notifíquese con fundamento en el artículo 162 Fracción VII, del Código de Procedimientos Familiares del Estado, solicita en el juicio de tramitación especial en el ejercicio de la acción de DIVORCIO JUDICIAL, promovido por

GLORIA RUTH QUEVEDO CERVANTES, en contra de RAMON ÁNGEL LABRADA QUINTERO, para que dentro del término de NUEVE DÍAS hábiles, contados a partir de del décimo día hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, en el expediente número 611/2023, quedan a disposición de la secretaría de este juzgado copias de traslado correspondiente.

Mazatlán, Sin., Dic. 06 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 5-16 R. No. 1111312

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

C. JOSÉ ALONSO ACOSTA CASTRO
DOMICILIO IGNORADO

CON EL FIN DE NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JOSÉ ALONSO ACOSTA CASTRO, CONVOCÁNDOSELE, PARA QUE SE PRESENTE A JUICIO EN EL EXPEDIENTE 81/2023 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO FAMILIAR PAGO Y/O ASEGURAMIENTO DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR VERONICA ISABEL VALDEZ SAMANO, EN CONTRA DE JOSÉ ALONSO ACOSTA CASTRO, QUIEN DENTRO DEL TÉRMINO DE 07 SIETE DÍAS HÁBILES, DEBERÁ PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, PREVINIÉNDOSELE PARA QUE EN SU PRIMER ESCRITO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE, DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE LE HARÁN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY. EN EL ENTENDIDO QUE DICHO TERMINO SERÁ COMPUTADO A PARTIR DEL DÉCIMO DÍA DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y ENTREGA ORDENADO EN LÍNEAS PRECEDENTES. ARTICULOS 154 y 162, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO PROCESAL FAMILIAR PARA EL ESTADO DE SINALOA.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 15 de 2024.
SECRETARIO PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.
FEB. 5-16 R. No. 10367249

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO:

A LOS INTERESADOS:

Que en cumplimiento al auto de fecha 13 trece de junio del 2023 dos mil veintitrés, dictado en el expediente número 291/2023, relativo a las diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovidas ante este juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, por DIANA MEDINA PEINADO, se hace del conocimiento de los interesados y a quienes se crean con derecho a oponerse que DIANA MEDINA PEINADO, promueva diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y el dominio del lote de terreno ubicado en: calle Segunda de Galeana, número 68, colonia Montuosa, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 73.385 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas de 18.11 metros y 4.16 metros colinda con lotes números 36 y 40; al sur: en dos líneas de 9.57 metros y 12.19 metros colinda con lote número 38; al oriente: 2.08 metros colinda lote número 40 y al poniente 4.15 metros, colinda con calle Segunda Galeana.

Asimismo, se hace saber al público en general, que las fotografías y el plano del inmueble antes citado, se encuentra a su disposición en la Secretaría Primera de este H. Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

Así también, por medio de este edicto se notifica a la HORTENCIA PAREDES VIUDA DE GAXIOLA (persona que aparece registrada ante la dependencia de Catastro del bien inmueble descrito en líneas previas), el trámite de jurisdicción voluntaria INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por DIANA MEDINA PEINADO, a fin de que tenga conocimiento del presente procedimiento y manifieste dentro del término de 03 tres días lo que a su derecho convenga, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio y

autorizados para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y para este expediente, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y citaciones, se le harán en la forma prevista por la ley, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslados relativas al expediente 291/2023.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 12 del 2023.
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. María del Rosario Garzón Duarte.
FEB. 5-16-26 R. No. 1111664

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS GUADALUPE CONTRERAS VALDEZ, EXPEDIENTE 1209/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Nov. 10 de 2023.
SECRETARIA TERCERA
M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil
FEB. 5-16 R. No. 10367248

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS HUMBERTO PINEDA LÓPEZ Y/O CARLOS HUMBERTO PINEDA, EXPEDIENTE 1307/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 08 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosario Ercilia Félix López
FEB. 5-16 R. No. 10367331

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL CERROS PARADA y/o MANUEL CERROS, quien falleció el quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 06/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
FEB. 5-16 R. No. 10367243

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMÍN LÓPEZ TRAPERO, EXPEDIENTE 1238/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Nov. 29 del 2023.
SECRETARIA TERCERA:
Claudina Castro Meza.
FEB. 5-16 R. No. 10367337

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE MARTÍNEZ MIRANDA, EXPEDIENTE 1250/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Dic. 14 del 2023.

SECRETARIA SEGUNDA:
Astrid Maritza Villaseñor Soto.
FEB. 5-16 R. No. 10367332

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA MURRIETA VALENZUELA Y/O MARTHA MURRIETA Y/O MARTHA MURRIETA DE MORALES Y/O MARTHA MURRIETA DE M., DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 18/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 24 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo.
FEB. 5-16 R. No. 10367640

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ERNESTO VILLA CAMACHO, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 03/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ene. 17 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.
FEB. 5-16 R. No. 10367365

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de SEBASTIÁN FLORES RAMÍREZ para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 1655/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 22 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González.
FEB. 5-16 R. No. 10367289

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado FRANCISCO GONZÁLEZ PIÑA Y/O FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PIÑA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1107/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 11 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
FEB. 5-16 R. No. 10367341

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del finado HILARIO PÉREZ REYES, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 65/2022.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 19 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.
FEB. 5-16 R. No. 10367372

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO

INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA NARCEDALIA PONCE HIGUERA, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1649/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 15 del 2023
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez

FEB. 5-16 R. No. 10367340

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL DE JESÚS GALLEGOS RODRÍGUEZ y MARÍA GUADALUPE RAMOS MENDOZA o GUADALUPE RAMOS MENDOZA, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1528/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 24 del 2023
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez

FEB. 5-16 R. No. 10367333

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AGUSTÍN REYES CARRASCO o AGUSTÍN REYES C o AGUSTÍN REYES y GUADALUPE CARRASCO CEDANO o GUADALUPE CARRASCO DE REYES o GUADALUPE CARRASCO, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1639/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 14 del 2023
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez

FEB. 5-16 R. No. 10367306

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELMER ENRIQUE PICOS YURIAR, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1620/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 11 del 2023
SECRETARIA PRIMERA
Zulma Deyanira Sotelo Armenta

FEB. 5-16 R. No. 10367261

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

Exp. No. 1268/2023

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derechos a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los finados MELESIO LÓPEZ BELTRÁN y/o MELESIO LÓPEZ y MARÍA ISABEL RUBIO LÓPEZ y/o MA. ISABEL RUBIO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.-

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Ene. 12 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.

FEB. 5-16 R. No. 10367299

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO TIZNADO SARABIA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1443/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 20 2023
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
FEB. 5-16 R. No. 1111807

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN GALINDO SÁNCHEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1417/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 10 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
FEB. 5-16 R. No. 1111795

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAMUEL RAMOS YEVERINO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1495/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 11 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
FEB. 5-16 R. No. 1111757

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SCARLETH YAMIL HERNÁNDEZ MARÍN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1169/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 06 2023
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
FEB. 5-16 R. No. 1111724

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO DÍAZ LÓPEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1303/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 13 2023
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
FEB. 5-16 R. No. 1111233

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS DELGADO NAVARRO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 957/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 07 2023
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
FEB. 5-16 R. No. 10367327

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta ÁNGELA FLORES OSUNA y/o ÁNGELA FLORES DE SERRANO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 957/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Nov. 03 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
FEB. 5-16 R. No. 1111663

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto FRANCISCO JAVIER AMEZCUA BARBA presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1572/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 08 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 5-16 R. No. 1111241

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de DOMINGO ÁVALOS RODRÍGUEZ y/o DOMINGO ÁVALOS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1393/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Nov. 13 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 5-16 R. No. 1111338

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de JUAN BAUTISTA VALENZUELA ROJO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1667/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Ene. 12 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 5-16 R. No. 10367253

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de LETICIA ANGUIANO AGUERO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1475/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Dic. 15 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 5-16 R. No. 1111314

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de RUBÉN GILBERTO LIZÁRRAGA OSUNA y/o RUBÉN

LIZÁRRAGA OSUNA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 493/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Myo. 16 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 5-16 R. No. 1111306

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de JORGE SERRATO LEYVA y MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ ALEMÁN y/o MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ DE SERRATO y/o MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 1294/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Nov. 22 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 5-16 R. No. 1111352

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de RAFAELA LÓPEZ CASTAÑEDA y/o RAFAELA LÓPEZ y/o RAFAELA ESPINOZA y FRANCISCO SALMERÓN LIZÁRRAGA y/o FRANCISCO SALMERÓN y/o FRANCISCO JAVIER SALMERÓN LÓPEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 1044/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Ene. 15 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 5-16 R. No. 10367347

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 77/2023

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien en vida se llamó MARÍA GUADALUPE GUEVARA PEÑA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el expediente número 161/2023, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

ATENTAMENTE
Concordia, Sin., Sept. 08 de 2023.
ACTUARIA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY.
Lic. Amairany de Jesús Espinoza López
FEB. 5-16 R. No. 1111340

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 103/2023

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien en vida se llamó DAVID LIZÁRRAGA REYES a quien también se le conoció como DAVID LIZÁRRAGA Y/O DAVID REYES LIZÁRRAGA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el expediente número 233/2023, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

Concordia, Sin., Dic. 19 de 2023.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz
FEB. 5-16 R. No. 1111806

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO:

Cítese a quienes se crean con derecho en

el Juicio JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), promovido por J. ROSARIO EFRAÍN VEGA COTA, en el Expediente número 66/2020, con el objeto de acreditar la posesión de un lote de terreno ubicado en la Sindicatura de León Fonseca, Guasave, Sinaloa, con superficie de 0-36-22 cero hectáreas, treinta y seis áreas, veintidós centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 100.00 metros y colinda con Carretera Bamoa, Guasave, Sinaloa; AL SUR, mide 74.00 metros, colinda con Martín Antonio Armenta Sánchez; AL ORIENTE mide 136.00 metros y colinda con lote de solar baldío.

Interesados a oponerse; las fotografías del inmueble se encuentran en este Juzgado, con domicilio en Calle Adolfo López Mateos #890, de esta Ciudad.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Feb. 12 de 2020
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Wulfrano Norzagaray Quintero
ENE. 26 FEB. 5-16 R. No. 213754

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

C. ALEX PELAEZ SOTO.

Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 518 y 534 del Código Familiar Vigente en el Estado, se le cita y se señala para que se presente en un término que no bajará de un mes, ni pasará de tres, contados a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a la diligencia de Actividad Judicial No Contenciosa, Declaración de Presunción de Muerte del Ausente, relativo al Expediente número 1333/2023, promovido por RICARDA SOTO ESCALERA, en su carácter de Madre.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 18 de 2023
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
ENE. 19 FEB. 2-16 MZO. 1

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

C. RAMÓN HUMBERTO CASTRO CERVANTES.

Presunto desaparecido.

Dentro de las DILIGENCIAS DE ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA POR DECLARACIÓN JUDICIAL DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por CATALINA CERVANTES DAGNINO, en el Expediente número 1473/2023 se ordena citarlo para que se presente en un término que no bajará de 01 un mes ni pasará de 03 tres meses.

ATENTAMENTE
Dic. 14 del 2023.
SECRETARIA PRIMERA
Margarita Armenta Rosas
ENE. 19 FEB. 2-16 MZO. 1

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 581 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa, el suscrito notario público hace del conocimiento al público en general que ante mi comparecieron, doña MARÍA FLAVIA CEVALLOS ELIZONDO, FLAVIA, ABRAHAM y ANTONIO todos de apellidos TOLEDO CEVALLOS, en su carácter de legatarios y albacea, respectivamente, de la sucesión testamentaria a bienes de don ABRAHAM ANTONIO TOLEDO ORTIZ, personalidad que tienen debidamente acreditada y reconocida en autos del Expediente 1636/2023 del índice del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, solicitando se continue extrajudicialmente la sucesión testamentaria en la notaría pública a mi cargo.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Feb. 09 de 2024
Notario Público Nro. 289
Lic. Roberto Noriega Loya
FEB. 16 R. No. 10368141

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 16 de febrero de 2024. **No. 021**

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acuerdo mediante el cual se otorga un Estímulo Fiscal en materia de derechos por Canje de Placas, Revalidación Anual de Tarjeta de Circulación, Calcomanía de Refrendo (Calcomanía), Refrendo Anual de cada Concesión de Servicio Público de Transporte de Pasaje y/o Carga de Ruta o Zona Determinada y en el pago de derechos que se generen por el Alta y/o Canje de Placas de Vehículos propiedad de personas con Discapacidad y Renovación de Licencia de Manejo de Chofer, Automovilista y Motociclista.

2 - 4

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracciones XXIII, XXIII Bis, y XXV, 69 y 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 9, 73 fracciones I y II, y 89 fracciones I, III, y, último párrafo, del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; y

CONSIDERANDO

Uno de los objetivos principales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, es el conservar unas finanzas públicas fuertes y viables que impulsen el desarrollo del Estado de Sinaloa, porque este Gobierno sí escucha las demandas de las y los sinaloenses para introducir de lleno a Sinaloa en la Cuarta Transformación con propuestas concretas, y por tal motivo se hace preciso continuar estableciendo medidas que permitan a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, teniendo en cuenta las necesidades y las limitaciones que en materia vehicular se tienen, que dificulta o impide en muchos casos el cumplimiento en tiempo y forma, de las contribuciones.

Siendo un Gobierno con sentido social, el Ejecutivo del Estado a mi cargo, estimó necesario llevar a cabo el Programa **"BRIGADA DEL BIENESTAR DIF"**, como parte de un esfuerzo para acercar los servicios que ofrece el Gobierno del Estado a las localidades de todo el Estado.

En base a las consideraciones antes expuestas y en continuidad con las medidas tomadas por el Ejecutivo del Estado a mi cargo, se estima que es necesario continuar estableciendo medidas en el ámbito tributario, dentro del Programa **"BRIGADA DEL BIENESTAR DIF"**, que ayuden a que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, ello debido a la difícil situación económica por la que atraviesa la gran mayoría de las familias sinaloenses, a fin de atender las necesidades de la población más vulnerable.

Por lo anterior y sumándose a las actividades a realizarse por el Sistema DIF Sinaloa, en la **"BRIGADA DEL BIENESTAR DIF"**, se acuerda otorgar un estímulo fiscal en contribuciones vehiculares consistente en el **75%** de descuento en el pago de multas, honorarios y gastos de ejecución, a los contribuyentes que tengan adeudos por concepto de los derechos por canje de placas, revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo del servicio particular y público, y por el refrendo anual de cada concesión de servicio público de transporte de pasaje y/o carga de ruta o zona determinada.

El **50%** de descuento en el pago de derechos por concepto de renovación de licencia de manejo de chofer, automovilista y motociclista, y el **50%** de descuento en el pago de derechos que se generen por el alta y/o canje de placas de vehículos propiedad de personas con discapacidad.

Tales apoyos se otorgarán a las personas que se presenten a pagar dichas contribuciones, así como a liquidar sus adeudos por los referidos conceptos, el día del Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", a celebrarse en la fecha y lugar que se determina en las disposiciones transitorias del presente Acuerdo.

En mérito de lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política Local y demás ordenamientos aplicables, en mi carácter de Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE DERECHOS POR CANJE DE PLACAS, REVALIDACIÓN ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE REFRENDO (CALCOMANÍA), REFRENDO ANUAL DE CADA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJE Y/O CARGA DE RUTA O ZONA DETERMINADA Y EN EL PAGO DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR EL ALTA Y/O CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO DE CHOFER, AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede un estímulo fiscal consistente en el 75% de descuento en el pago de multas, honorarios y gastos de ejecución, a los contribuyentes que tengan adeudos relativos a contribuciones en materia vehicular, específicamente en los conceptos de derechos por canje de placas, revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo (calcomanía) y refrendo anual de cada concesión de servicio público de transporte de pasaje y/o carga de ruta o zona determinada, todos relativos al servicio particular y servicio público.

El 50% de descuento en el pago de derechos que se generen por el alta y/o canje de placas de vehículos propiedad de personas con discapacidad.

Adicionalmente a la condonación prevista en los párrafos anteriores, se otorga una condonación del 50% en el pago de derechos por concepto de renovación de licencia de manejo para chofer, automovilista y motociclista.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Para efectos del artículo anterior, aplicará únicamente a los contribuyentes que tengan adeudos por conceptos de las contribuciones vehiculares descritas en el artículo anterior de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – Los contribuyentes deberán pagar las contribuciones omitidas por ejercicio fiscal o bien, cubrir totalmente el pago de sus adeudos.

ARTÍCULO CUARTO. – Los estímulos fiscales que se otorgan a través del presente Acuerdo, tendrán vigencia únicamente el día en que se efectúe el Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", fecha que se precisa en las disposiciones transitorias del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. – No procederá la devolución del monto del estímulo a que se refiere el presente Acuerdo, para los pagos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

ARTÍCULO SEXTO. – Los estímulos a que se refiere el presente Acuerdo se otorgarán por vehículo, por lo que, tratándose de propietarios que tengan más de un vehículo, se concederá por cada uno de ellos, siempre y cuando se cumpla con lo previsto en el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. - El pago de las contribuciones a liquidar, así como los accesorios correspondientes a que se refiere el presente Acuerdo, para hacerse acreedor de dichos estímulos deberán ser cubiertos el día Viernes 16 de febrero del 2024, fecha en que se llevará a cabo el Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", en el Gimnasio Municipal de Escuinapa, ubicado en Avenida de la Juventud número 3, Colonia Juárez, C.P. 82400, en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Es dado en residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 13 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE DERECHOS POR CANJE DE PLACAS, REVALIDACIÓN ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE REFRENDO (CALCOMANÍA), REFRENDO ANUAL DE CADA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJE Y/O CARGA DE RUTA O ZONA DETERMINADA Y PAGO DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR EL ALTA Y/O CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO DE CHOFER, AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2024.

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., lunes 19 de febrero de 2024. **No. 022**

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Reglas de Operación Programa «Apoyo Económico para Mujeres Víctimas de Violencia en Situación de Vulnerabilidad» para el Ejercicio Fiscal 2024. Y anexos.

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional Presencial. No. SSS-LPN-005-2024.

2 - 29

AYUNTAMIENTO

Municipio de Mazatlán.- Convocatoria Pública No. 002 Nos. de Licitación: LO-MMA-DOP-2024-010, LO-MMA-DOP-2024-011, LO-MMA-DOP-2024-012, LO-MMA-DOP-2024-013, LO-MMA-DOP-2024-014, LO-MMA-DOP-2024-015, LO-MMA-DOP-2024-016, LO-MMA-DOP-2024-017, LO-MMA-DOP-2024-018 y LO-MMA-DOP-2024-019.

30 - 31

AVISOS JUDICIALES

32 - 48

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

1.Nombre de programa social y dependencia o entidad responsable

1.1 Apoyo económico para mujeres víctimas de violencia en situación de vulnerabilidad en el Estado de Sinaloa.

1.2 La Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, a través de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias encargada de realizar los trámites conducentes a la operación del Programa y la Unidad Administrativa de esta misma Secretaría son las áreas responsables del Programa.

1.3 Los entes públicos estatales que participan en la atención especializada de la violencia de género serán los responsables de la canalización de mujeres para su incorporación a este Programa de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Accesode las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sinaloa siendo estos los siguientes:

a) Secretaría de las Mujeres
b) Centros de Justicia para las Mujeres
c) Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar
d) Las instancias de las mujeres de los 18 municipios del Estado de Sinaloa

1.2. Alineación Programática

El grupo de atención prioritaria al que este Programa Social está dirigido es el de mujeres en situación de violencia de riesgo alto y/o extremo con características de vulnerabilidad como: pobreza extrema, amenazas, intentos de homicidio/feminicidio, alcoholismo o adicciones por parte del generador de violencia, carencia de redes familiares de apoyo, etc., **dando prioridad** a aquellas mujeres en cuyos casos presenten factores de **riesgo de violencia feminicida.**

Se dará prioridad a las mujeres en situación de riesgo extremo que han decidido renunciar a la violencia a través de un proceso jurídico, psicológico o social emprendiendo acciones específicas como son buscar el apoyo institucional para detener la violencia que reciben.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Es importante que las mujeres candidatas al apoyo se encuentren comprometidas en el proceso psicológico y jurídicos que inicien para salir de este círculo de violencia.

Este programa abona a la estrategia de prevención de la violencia feminicida, que plantea como premisa que el "agresor salga de casa" es decir, que el generador de la violencia, se haga responsable de su conducta y salga del domicilio que cohabita con la víctima, ya que históricamente han sido las mujeres víctimas de la violencia quienes han tenido que salir huyendo con sus hijas e hijos del hogar para ponerse a salvo. Para sentar las bases de esta nueva forma de abordaje en diciembre de 2023 se publicó la reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado, mediante decreto número 639, que pondera que todas las autoridades involucradas en el proceso de protección de las mujeres víctimas de violencia deberán actuar bajo el principio de oportunidad y eficacia para cumplir con su objetivo, que es la protección de la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad de las mujeres, adolescentes y niñas.

En específico, este apartado aborda lo relativo a las órdenes de protección de emergencia en su Artículo 44 Que a la letra establece: "Son órdenes de protección de emergencia las siguientes:

I...

II. Desocupación inmediata por el agresor, del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo, a fin de garantizar la seguridad personal de la víctima y de Su entorno familiar.

Lo anterior confirma el fortalecimiento del interés superior de la víctima, entre otros aspectos, refrenda la responsabilidad de todas las autoridades involucradas en la emisión, cumplimiento, monitoreo y seguimiento de las órdenes de protección, de valorar el riesgo de las víctimas y actuar en consecuencia.

En ese sentido, también se da cumplimiento a lo que establecen las medidas de la Declaratoria de alerta de Violencia de Genero y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Sinaloa el objetivo de la actual administración es en todo momento, proteger la integridad de niñas, adolescentes y mujeres en todos los ámbitos y en todo el Estado, por tal motivo, este programa se vincula de manera directa con el Programa el Agresor Sale de Casa a través del cual autoridades de seguridad y justicia se coordinan para que sea quien agrede quien tenga que salir del domicilio y que la victima en estos casos goce de las garantías de seguridad mientras los procesos jurídicos se llevan a cabo.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Este Programa está alineado a los ejes, estrategias, planes sectoriales y artículos contenidos en los instrumentos siguientes:

a) Objetivos del Desarrollo Sostenible

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

b) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Eje 2. Política Social
Construir un país con bienestar

c) Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027:

Eje. 1. Bienestar Social Sostenible

Línea de acción
1.7.- Oportunidades, igualdad, inclusión y una vida libre de Violencia para las mujeres.

Política de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres

Estrategia
2.1.2 Fortalecer la atención especializada que se brinda a mujeres víctimas de violencia
Líneas de acción

2.1.2.1. Gestionar la atención integral a mujeres receptoras de violencia en todas sus modalidades en los 18 municipios del estado de Sinaloa.

2.1.2.2. Brindar y hacer llegar los servicios institucionales a grupos vulnerables (personas con discapacidad, de la diversidad sexual, niñas, adolescentes y jóvenes)

2.1.2.6. Fortalecer la implementación de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género a través de acuerdos con las instancias involucradas.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

2. Justificación

La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV,DOF 29 de abril DE 2022), en su artículo 21, define la violencia feminicida como: "la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas producto de la violación de sus derechos humanos, y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, conformado por el conjunto de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o terminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, y otras formas de muertes evitables, y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas.".

En esta Entidad, desde el año 2017 en cinco municipios de Sinaloa se encuentra vigente el mecanismo de Declaratoria Alerta de Violencia de Género (Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato), la cual mandata una serie de acciones gubernamentales de emergencia, en cuatro ejes, de prevención, atención, sanción y erradicación, así mismo todos los modelos de atención de las violencias que sufren las mujeres tienen como principio la integralidad, es decir no solo darle las herramientas psicológicas, sino también otro tipo de herramientas, retomando un nivel de importancia la autonomía económica de las mujeres como una ventaja para la toma de decisiones, entre ellas atreverse a salir del círculo de la violencia, por ello, este programa pretende contribuir a que esas mujeres que no solo se reconocen como sujetas de derechos sino que han iniciado procesos psicológicos y jurídicos con determinación, no desistan en su intento de recobrar su libertad y obtener justicia.

El Programa de Apoyo económico para mujeres víctimas de violencia en situación de vulnerabilidad nace precisamente con la intención de dar respuesta a los lineamientos de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género a través del cual se busca brindar apoyo y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia de riesgo alto y extremo que pudieran desencadenar en un feminicidio.

El recurso económico se otorga con el fin de propiciar su empoderamiento económico durante un periodo de seis meses, tiempo durante el cual se brindará a las mujeres el acompañamiento para que emprendan acciones de autonomía económica que les permitan continuar una vida libre de violencia.

La autonomía de las mujeres es definida como la capacidad con que estás cuentan para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas en condiciones de igualdad y se manifiesta

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

en 3 dimensiones: la autonomía económica, la autonomía física y la autonomía en la toma de decisiones.

Para el logro de su autonomía las mujeres requieren, entre otras condiciones: una vida libre de violencia, el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, la participación plena en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la vida pública y política, el acceso a ingresos, propiedades y disponer de tiempo para su desarrollo personal, social, académico y cultural.

En el estado de Sinaloa se tiene identificado que 9 de cada 10 de los delitos cometidos en contra de las mujeres ocurren en los 5 municipios en Declaratoria de Alerta de Género, razón por la cual, estos municipios tienen prioridad para entregar este tipo de apoyos a mujeres que cumplan con los requisitos planteados en el programa. Esto con el fin de incidir en la disminución de la violencia feminicida identificada precisamente en los municipios con mayores índices de violencia.

2.1. Población potencial

80 mujeres víctimas de violencia de riesgo extremo o feminicida.

2.2. Antecedentes

La dependencia económica es una de las causas (no la única) por la que muchas mujeres no denuncian o no pueden tomar la decisión de salir del círculo de violencia en que viven; lo que las coloca en constante riesgo, muchas de ellas carecen de un ingreso estable y algunas, llevan consigo la responsabilidad total de la manutención del hogar, hijas e hijos. Es sabido que, ante la comisión de la violencia física psicológica o sexual también puede ir incluida la violencia económica y esta afecta la supervivencia de las mujeres sus hijos e hijas.

De acuerdo a Marín (2016) el empoderamiento es un conjunto de procesos definidos donde un grupo de minorías prioriza sus capacidades y busca la dominación de estas para obtener el poder y rechazar la dominación, las mujeres fortalecen sus capacidades y protagonismo como grupo social teniendo como objetivo impulsar cambios positivos en las situaciones cotidianas y lo intentan hacer de diferentes maneras.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

La Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre 2016 aprobó el informe Nadie se Queda Atrás, Acciones Procurando el Cambjo. Este informe se centra el empoderamiento económico de las mujeres como el corazón de la Agenda 2030. En él se plantea que sólo si las mujeres participan en todas las esferas de la vida, incluyendo la económica, se alcanzarán los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

El gobierno del estado de Sinaloa dando cumplimiento a los mandatos nacionales e internacionales y sensible ante las brechas de desigualdad existentes entre mujeres y hombres en el estado, ha generado acciones a través de la Secretaría de las Mujeres y de manera transversal en todas las dependencias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con el fin de que se fortalezca cada vez más la forma de hacer llegar a las mujeres las estrategias para salir de la violencia y para fortalecer su independencia.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 la presente administración da prioridad a la atención de grupos minoritarios y en situación de vulnerabilidad como lo son las mujeres víctimas de violencia, el Programa de Apoyo económico a víctimas de violencia en situación de vulnerabilidad para el ejercicio fiscal 2024 es una prueba de ello y se presenta con el fin de que más mujeres víctimas de violencia de riesgo extremo puedan recibir un apoyo que las lleve a emprender acciones de independencia, que fortalezcan su autonomía para que puedan terminar con el círculo de violencia que viven a través de su empoderamiento económico y de la activación de redes.
Siendo las mujeres víctimas de violencia uno de los sectores con mayor vulnerabilidad, dadas las condiciones de desigualdad que enfrentan en el estado, principalmente en el ámbito doméstico, el presente programa busca a contribuir en la disminución de riesgos de agresiones letales por ello en coordinación con la Fiscalía General de Justicia, la Secretaria de Seguridad Pública y la aplicación del Programa el Agresor Sale de Casa se protege a las mujeres en materia patrimonial al obligar al agresor a dejar el hogar para que la víctima no quede en situación de mayor vulnerabilidad al abandonar su domicilio.

Tanto el presente Programa de Apoyo Económico como el Programa el Agresor Sale de Casa son acciones estratégicas que abonan al empoderamiento psicosocial y económico de las mujeres en situación de riesgo feminicida.

De acuerdo a datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sinaloa los delitos de mayor incidencia contra las mujeres en nuestro estado son los siguientes:

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Delitos de mayor incidencia	2022	2023
Violencia familiar	5,538	6,119
Lesiones dolosas	2,438	5,486
Robo Vehículo	961	806
Amenazas	806	1197
Daños culposos	655	878
Abuso sexual	457	500
Fraude	344	372
Daños dolosos	321	373
Homicidio doloso y feminicidio	34	38
Total	11,554	15,769

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado [1]

Dado que los delitos de violencia familiar, lesiones dolosas, abuso sexual, homicidios dolosos y feminicidios se ven plasmados por sesgo de género y que estos ocurren principalmente en el contexto doméstico y con una relación de parentesco con la persona que genera la violencia, resulta claro que las acciones focalizadas para diferenciar y cambiar el contexto en que viven las mujeres son necesarias, este programa, sin duda da respuesta a esta necesidad ya que al brindar a las mujeres apoyo económico esto les fortalecerá en su autonomía con lo que pueden lograr el empoderamiento necesario para vivir una vida libre de violencia.

3. Estrategia general, objetivos y ejes de acción

3.1 Estrategia general

El propósito central del Programa es fortalecer la autonomía de las mujeres en situación de violencia extrema por razones de género y en vulnerabilidad económica en los 18 municipios del estado de Sinaloa dando prioridad a los estados en Alerta de Violencia de Género, esto con el fin de contribuir a la reducción del riesgo feminicida en que se encuentran a través de apoyos económicos y servicios de atención especializada.

3.2. Objetivo general

Brindar recursos económicos, psicosociales y jurídicos a mujeres en situación de violencia de riesgo extremo por razones de géneroy en vulnerabilidad económica para fortalecer su autonomía y los procesos que les permitan salir del ciclo de violencia en que se encuentran.

[1] https://fiscaliasinaloa.mx/sitioweb/mujeres.asp

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

3.3. Objetivos específicos

a) Otorgar un apoyo económico equivalente a **$4,000.00** mínimo durante seis meses, a mujeres en situación de violencia por razones de género con las características definidas en el numeral 1.2.

b) Dar seguimiento a los procesos de atención social, psicológica y jurídica que inician las mujeres beneficiarias de las instancias canalizadoras.

3.4. Población objetivo

Mujeres que reciben servicios de atención por violencia de género por parte de alguna de las dependencias canalizadoras especificadas en el numeral 1.3, que cuenten con Expediente Único en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) que cumplan con los criterios de elegibilidad del Programa.

3.5. Metas:

a) Beneficiar a 80 mujeres durante el ejercicio fiscal 2024.

b) Realizar 960 seguimientos a los procesos administrativos, sociales, psicológicos y jurídicos que llevan todas las mujeres beneficiarias del programa en las instancias canalizadoras.

3.6. Las transferencias monetarias se darán a mes vencido es decir durante los primeros cinco días del mes subsecuente, vía transferencia electrónica partir de que las mujeres hayan sido inscritas en el programa cumpliendo con todos los requisitos que estas reglas de operación marcan.

3.7. El apoyo económico se otorgará a partir del mes en que quede el registro de la mujer beneficiaria del programa.

4. Orientaciones y programación presupuestal

4.1. El presupuesto aprobado para este Programa en el ejercicio fiscal 2024 es de $2'436,000.00 (dos millones cuatro cientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N)

4.2. El monto mensual para cada mujer beneficiaria es de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.). sumando un total de $1'920,000.00 (un millón novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) al año.

4.3. El apoyo se entregará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria proporcionada por la persona beneficiaria por un periodo de seis meses.

4.4. Se destinarán $468,000.00 para la contratación de tres profesionistas encargados de la operatividad del programa.

4.5. Se destinarán $48,000.00 para los gastos operativos del programa

5. Requisitos y procedimientos de acceso

5.1 Difusión

La información relativa a este programa social es pública. Para promover su difusión se utilizarán los siguientes canales:

a) Publicación en el Periódico Oficial El Diario de Sinaloa.
b) Portal de la Secretaría de las Mujeres:
https://semujeres.sinaloa.gob.mx/category/subsecretaria-de-acceso-a-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia/
c) Vía oficio dirigido a las dependencias estipuladas en el numeral 1.3, previa capacitación sobre las reglas de operación del programa.
d) Se brindará información a quien la solicite en las oficinas de la Secretaría de las Mujeres, Los Centros Regionales de Justicia para las Mujeres del estado de Sinaloa, y los Institutos de las Mujeres en los 18 municipios del Estado de Sinaloa. También a través de los números telefónicos 6677587000 Ext. 39167.

5.2. Requisitos de acceso

Las mujeres que ingresarán al Programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser usuaria de los servicios de atención especializada de cualquier instancia canalizadora especificadas en el numeral 3.

b) Demostrar permanencia de al menos 3 sesiones de atención psicológica.
c) Demostrar continuidad en sus procesos psicológicos y jurídicos iniciados
d) Contar con una Expediente Único BANAVIM
e) Contar con Cédula de Registro único de acceso
f) Contar con escala de predicción de riesgo de violencia grave contra la pareja (Valoración del Riesgo de Violencia feminicida) misma que será de uso exclusivo de las dependencias referidas en el numeral 3.
g) Todas las instancias canalizadoras deberán remitir la solicitud de ingreso al programa por escrito, anexando los requisitos documentales previstos en este apartado.
h) El seguimiento mensual de permanencia en el programa se realizará a través del envío de documentos por parte de la dependencia canalizadora previstas en el numeral 1.3.
i) Firmar una carta compromiso con el Programa que establece su compromiso a permanecer en los procesos de atención especializada iniciados en las instancias canalizadoras y a asistir a las citas para recibir dichos servicios.
j) No podrán ser personas beneficiarias de este Programa quienes reciban otro programa social similar, así como aquellas que no se encuentren en situación de vulnerabilidad económica y social.

5.3. Forma de presentación de la documentación

La instancia canalizadora deberá entregar a la Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias en la Secretaría de las Mujeres los siguientes documentos:

a) Cédula de Registro único de acceso
b) Escala de predicción de riesgo de violencia grave contra la pareja (Valoración del Riesgo de Violencia feminicida) misma que será de uso exclusivo de las dependencias referidas en el numeral 3.
c) Expediente Único BANAVIM con la Cédula de Valoración del Riesgo de Violencia completa la cual debe incluir la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona solicitante del Programa, salvo en los casos en que esto último no sea posible.
d) Copia de identificación oficial vigente (credencial electoral, pasaporte, cédula profesional o cartilla de identificación postal); en el caso de mujeres extranjeras, deberán presentar cualquiera de los siguientes formatos: FM-2 (Documento Migratorio de Inmigrante), FM-3 (Documento Migratorio de No Inmigrante), NUE (Número Único de Extranjero),resolución que determine el reconocimiento de la

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

condición de refugiada o Tarjeta de Residente Permanente, salvo en los casos en que esto último no sea procedente (por pérdida de documentos por situación de violencia, por ser migrante, de poblaciones en situación de calle, situaciones de indocumentación, analfabetismo digital).

e) Para el seguimiento de otorgamiento de los recursos a las mujeres beneficiadas las dependencias canalizadoras deberán entregar a la Secretaría de las Mujeres constancia de permanencia en la atención psicológica, jurídica y de gestiones sociales.

f) La documentación solicitada podrá ser entregada por medios electrónicos habilitados por la Secretaría de las Mujeres para dicho fin.

5.4. Casos de excepción

Los casos extraordinarios que hubiese por falta de cumplimiento de algún requisito marcado en estas Reglas de Operación serán revisados para su incorporación o continuidad en el presente Programa bajo la valoración de la Dirección de Prevención, Atención Sanción y Erradicación de las Violencias con autorización argumentada de la persona titular de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

5.5. Procedimiento de acceso

Actor	No	Actividad	Tiempo
Secretaría De Las Mujeres del Estado de Sinaloa	1	Difunde el programa social a través del sitio oficial de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa	Permanente
Instancia canalizadora	2	Envía formato único de acceso y documentación requerida	Un día
Equipo de seguimiento al Programa de Apoyo (Dirección de Prevención, Atención, Sanción	3	Revisa documentación conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y designa un numero de folio.	Un día
	4	Recibe y verifica los documentos del expediente enviado por la instancia canalizadora. Si la documentación está completa, de acuerdo con lo señalado en laspresentes Reglas de Operación, asignará un número de folio y lo presentará ante la Comisión Revisora. Atenderá al calendario mensual de revisión realizando las gestiones pertinentes para la sesión correspondiente a la misma	Un día

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

y Erradicación de las Violencias)	5	En caso de que los documentos estén incompletos o no cumplan con los requisitossolicitados, se indica por escrito a la instancia canalizadora los motivos por los que no procede su ingreso y se otorga tiempo para subsanar y realizar la nueva entrega.	Dos días
Instancia canalizadora	6	Entrega a las solicitantes el comprobante de registro de candidata de ingreso al programa "Apoyo económico para las Mujeres en Situación de Violencia" como documento probatorio del inicio del proceso de ingreso.	Un día
Equipo de seguimiento al Programa de Apoyo (Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias)	7	Convoca vía oficio a la comisión revisora	Cinco días
	8	Sesiona mensualmente para revisar y aprobar las solicitudes de ingreso alPrograma. La decisión de la comisión revisora se formalizará en actas que serán firmadas y rubricadas por todas las personas representantes.	Cinco días
	9	Convoca a las personas seleccionadas para ingresar al Programa para recibir información y orientación acerca de los objetivos del programa social y su corresponsabilidad con el mismo, para la firma de la Carta Compromiso y la documentación necesaria para la entrega de tarjetas bancarias en las que se les realizarán las transferencias monetarias	Un día
Equipo de seguimiento al Programa de Apoyo (Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias)	10	Aplica un instrumento de evaluación a las beneficiarias como línea base para los indicadores de resultados.	Una vez al año
	11	Realiza un seguimiento mensual referente al avance de los procesos sociales, psicológicos y jurídicos en los que se encuentran por parte de las instanciascanalizadoras.	Mensual
	12	Elabora el padrón de beneficiarias y gestiona ante la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres el trámite para la transferencia mensual del apoyo económico a las personas beneficiarias que hayan cumplido con los requisitos.	Mensual
	13	Aplica un instrumento de evaluación a las beneficiarias para los indicadores de resultados.	Una vez al año
	14	Fin del procedimiento	

La inscripción al Programa se realizará a través de las instancias canalizadoras durante todo el ejercicio fiscal 2024.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Cuando las solicitudes de inscripción cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, pero elPrograma haya ejercido el total de su presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal, se incorporarán a una lista de espera para el siguiente año. La persona solicitante será contactada por personal del Equipo de seguimiento al Programa.

Todos los trámites para acceder a los servicios de este Programa serán totalmente gratuitos. En ningún caso las personas del servicio público podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.

Una vez que las mujeres son incorporadas al Programa, formarán parte de un Padrón Único de Personas Beneficiarias que, siendo reservados aquellos datos sensibles dada la situación de riesgo y vulnerabilidad en el que se encuentran, conforme a lo establecido en el artículo 21, 94, 165 y el segundo párrafo del artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el padrón será auditable por los órganos de control correspondientes.

En ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distintoal establecido en las Reglas de Operación del Programa.

5.6. Comisión revisora

Será la responsable de verificar que las solicitudes cumplan con los criterios para ser incorporadas al Programa.

Estará integrada por la persona titular de la Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias, y el equipo de seguimiento al Programa

Los criterios que considerará la Comisión para determinar la incorporación de las beneficiarias al programa será el cumplimiento de los requisitos y criterios de elegibilidad señalados en estas Reglas de Operación.

Las sesiones de la Comisión serán mensuales a partir del mes de febrero de 2024. Podrán existir sesiones extraordinarias, siempre y cuando exista una justificación para llevar a cabo dicha sesión.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

6. Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal

6.1 Requisitos de permanencia

Las mujeres beneficiarias deben cumplir con los siguientes requisitos para permanecer en el Programa:

a) Conocer, firmar y cumplir con el contenido de la carta compromiso
b) Cumplir con la asistencia a los servicios especializados programados y brindados por las instancias canalizadorasdurante el tiempo que se proporciona el apoyo económico
c) Firmar de recibido la recepción de la transferencia monetaria regular conforme a la fecha indicada por la instanciacanalizadora, este documento será recabado por la instancia canalizadora y será entregado con los documentos de permanencia de manera mensual. Estos documentos deberán ser entregados por la institución canalizadora a más tardar el día último de cada mes con el fin de que la transferencia se haga efectiva durante los primeros días del mes subsecuente al cumplimiento de los requisitos.
d) Participar en las actividades promovidas por la Secretaría de las Mujeres en beneficio de la promoción de autonomíaeconómica de las mujeres en el Programa en las áreas educativas, laborales o de liderazgo

6.2. Causales de baja

Las mujeres beneficiarias serán dadas de baja del Programa por cualquiera de los siguientes motivos:

1) Omitir, alterar o falsear información.
2) Incumplir con la carta compromiso.
3) No firmar el listado de entrega de apoyo de forma regular.
4) Dejar de asistir durante tres sesiones consecutivas, sin causa justificada, a las citas de atención especializada yseguimiento correspondientes.
5) Fallecimiento.
6) Por decisión propia, para lo cual deberá expresarlo por escrito.
7) Cumplir seis meses de recibir el apoyo económico.
8) Cuando la persona solicitante no acuda a completar el trámite de ingreso dentro de los 15 días hábiles siguientes.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Las personas beneficiarias que hayan sido dadas de baja por cualquiera de los numerales anteriores no podrán ser reingresadas al Programa durante el ejercicio fiscal en curso.

Para cualquier aclaración de su estancia o proceso de baja definitiva, las mujeres deberán acudir en primer momento a la instancia canalizadora, o bien, a la oficina de la Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias, ubicada en Insurgentes S/N Col. Centro Sinaloa. Palacio de Gobierno Segundo piso en Culiacán Sinaloa en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o en su caso, en las oficinas de los Institutos de las Mujeres en los municipios.

7. Criterios de selección de la población beneficiaria

Dado que el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal no permite una plena cobertura universal, se priorizará los casosde la siguiente manera:

7.1 En primer lugar, aquellos casos de mujeres en riesgo feminicida, determinado por el Cédula de Registro único de acceso y la escala de predicción de riesgo de violencia grave contra la pareja (Valoración del Riesgo de Violencia feminicida)

7.2. En segundo lugar, aquellos casos de mujeres en riesgo alto, determinado por el formato de detección de riesgo, determinado por el Cédula de Registro único de acceso y la escala de predicción de riesgo de violencia grave contra la pareja (Valoración del Riesgo de Violencia feminicida)

7.3. En tercer lugar, aquellos casos de mujeres que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el ejercicio pleno de sus derechos, de acuerdo con los lineamientos delas Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Los formatos y los trámites del presente Programa son gratuitos. Las personas servidoras públicas no podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.

Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales no se suspenderá este Programa de apoyo, sin embargo, atendiendo a los principios de

imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, no serán entregados los apoyos en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

La ejecución del Programa se ajustará al objeto y Reglas de Operación establecidas, evitando su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, suvinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

8. Supervisión y control

La Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias supervisará el cumplimiento de las actividades señaladas conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación, con base en la información vertida en los formatos de seguimiento y listados remitidos por parte de las instancias canalizadoras.

El equipo responsable del seguimiento del programa, elaborará los informes correspondientes al apartado "Mecanismos de Rendición de Cuentas", de las presentes Reglas de Operación.

La Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias supervisará de manera trimestral el avance de las metas e indicadores establecidos.

9. Seguimiento y evaluación

Las evaluaciones tendrán por objeto detectar deficiencias y fortalezas del Programa y constituirán la base para formular las observaciones y recomendaciones para el fortalecimiento, modificación o reorientación del mismo, estas se realizarán de manera trimestral. Los avances se presentarán a la Secretaria de las Mujeres a través de informes trimestrales.

10. Consideraciones finales

Los aspectos no previstos en las presentes Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría de las Mujeres, a través de la Dirección de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias para una Vida, quien tiene la facultad de interpretarlos.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

11. Glosario de términos

Beneficiaria: Mujer en situación de vulnerabilidad que forma parte del Programa de **Apoyo Económico para Mujeres Víctimas de Violencia en situación de vulnerabilidad**.

Canalización: Proceso a través del cual la dependencia canalizadora solicita por escrito la inclusión de una usuaria en el Programa de **Apoyo Económico para Mujeres Víctimas de Violencia en situación de vulnerabilidad**.

Carta compromiso: Documento interno donde se especifican los compromisos que asume la mujer beneficiaria del Programa, correspondiente a la atención integral que recibe y de su permanencia en el mismo.

Comisión revisora: Será la responsable de revisar la incorporación de las solicitudes al Programa y está conformada por tres personas servidoras públicas de diversas áreas de la Secretaría de las Mujeres.

Dependencia canalizadora: Se refiere los entes públicos a nivel local con servicios de atención especializada a víctimas de violencia contra las mujeres por razones de género y/o organizaciones de la sociedad Civil cuyo objeto de trabajo sea la atención a las mujeres en situación de violencia por razones de género.

Empoderamiento: El proceso que permite el tránsito de las mujeres de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión hacia un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, que se manifiesta en el ejercicio pleno de sus derechos y garantías. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

Escala de predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja: Es un instrumento predictivo de violencia severa. Permite observar ciertos indicadores o elementos que anunciar el riesgo de la violencia.

Expediente: Se refiere al conjunto de documentos y formatos donde se concentra la información sobre el caso.

Formato Único de Acceso: Documento que refiere el estudio de caso y estudio socioeconómico de la mujer candidata al Programa.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Mujeres en situación de vulnerabilidad: Mujeres en mayor situación de riesgo de ser víctimas de violencia feminicida de acuerdo a la detección de factores de riesgo realizada por las dependencias canalizadoras.

Padrón: Registro de datos de las mujeres beneficiarias del Programa de **Apoyo Económico para Mujeres Víctimas de Violencia en situación de vulnerabilidad**

Transferencia electrónica: Traspaso de dinero a través de medios electrónicos, sin necesidad de hacer movimientos físicosde dinero.

Violencia contra las mujeres: Toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente instrumento en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. - El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Culiacán Sinaloa a febrero 15 de 2024

MARIA TERESA GUERRA OCHOA
SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Anexo 1 CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO:

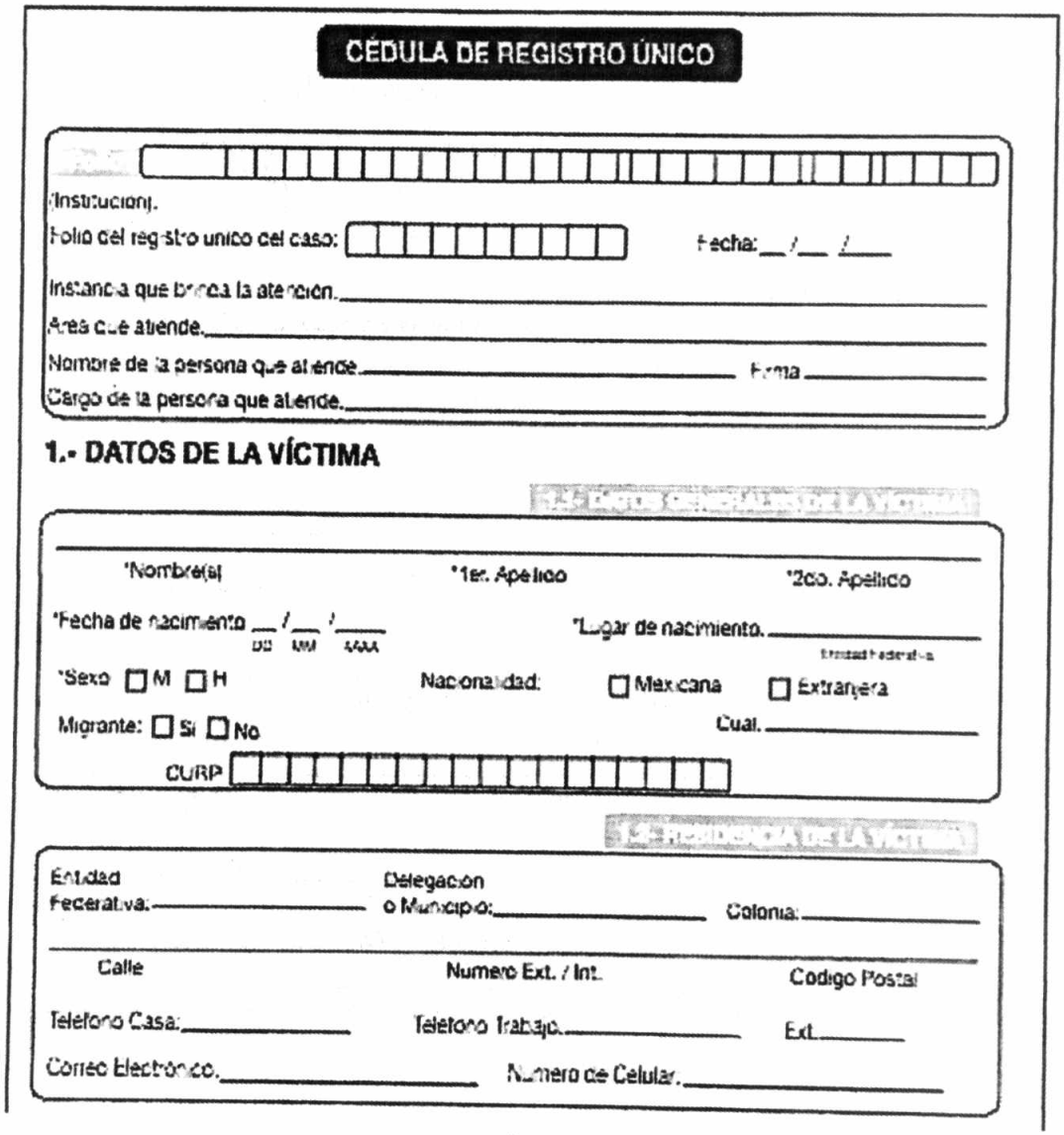

CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO

(Institución).

Folio del registro unico del caso: Fecha: __/__/____

Instancia que brinda la atención.

Área que atiende.

Nombre de la persona que atiende Firma

Cargo de la persona que atiende.

1.- DATOS DE LA VÍCTIMA

*Nombre(s) *1er. Apellido *2do. Apellido

*Fecha de nacimiento __/__/____ (DD MM AAAA) *Lugar de nacimiento. (Entidad Federativa)

*Sexo ☐ M ☐ H Nacionalidad: ☐ Mexicana ☐ Extranjera

Migrante: ☐ Si ☐ No Cual.

CURP

Entidad Federativa: Delegación o Municipio: Colonia:

Calle Numero Ext. / Int. Codigo Postal

Telefono Casa: Telefono Trabajo. Ext.

Correo Electrónico. Numero de Celular.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

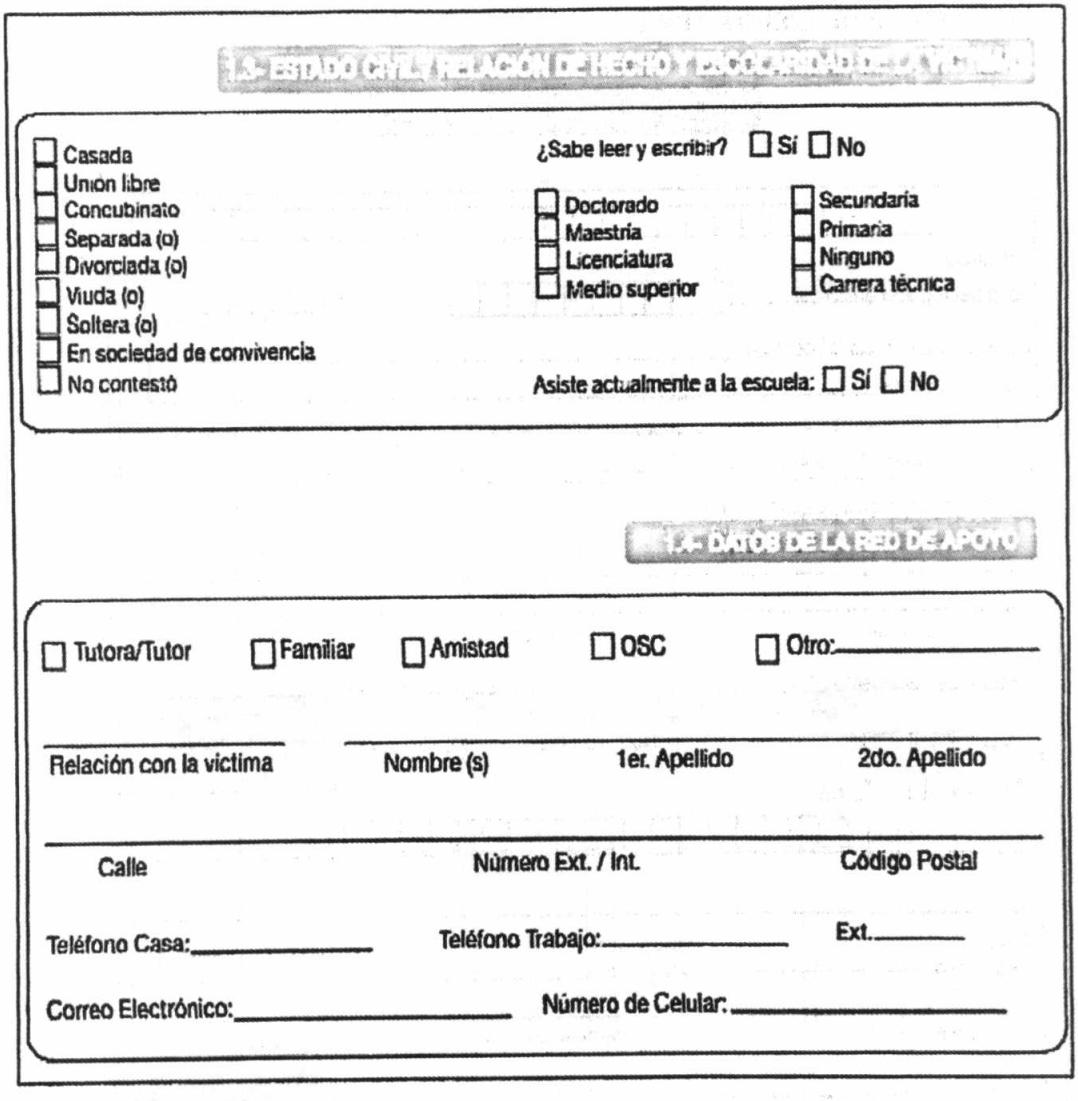

☐ Casada
☐ Unión libre
☐ Concubinato
☐ Separada (o)
☐ Divorciada (o)
☐ Viuda (o)
☐ Soltera (o)
☐ En sociedad de convivencia
☐ No contestó

¿Sabe leer y escribir? ☐ Sí ☐ No

☐ Doctorado
☐ Maestría
☐ Licenciatura
☐ Medio superior
☐ Secundaria
☐ Primaria
☐ Ninguno
☐ Carrera técnica

Asiste actualmente a la escuela: ☐ Sí ☐ No

☐ Tutora/Tutor ☐ Familiar ☐ Amistad ☐ OSC ☐ Otro:_____

Relación con la victima | Nombre (s) | 1er. Apellido | 2do. Apellido

Calle | Número Ext. / Int. | Código Postal

Teléfono Casa:_____ Teléfono Trabajo:_____ Ext._____

Correo Electrónico:_____ Número de Celular:_____

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

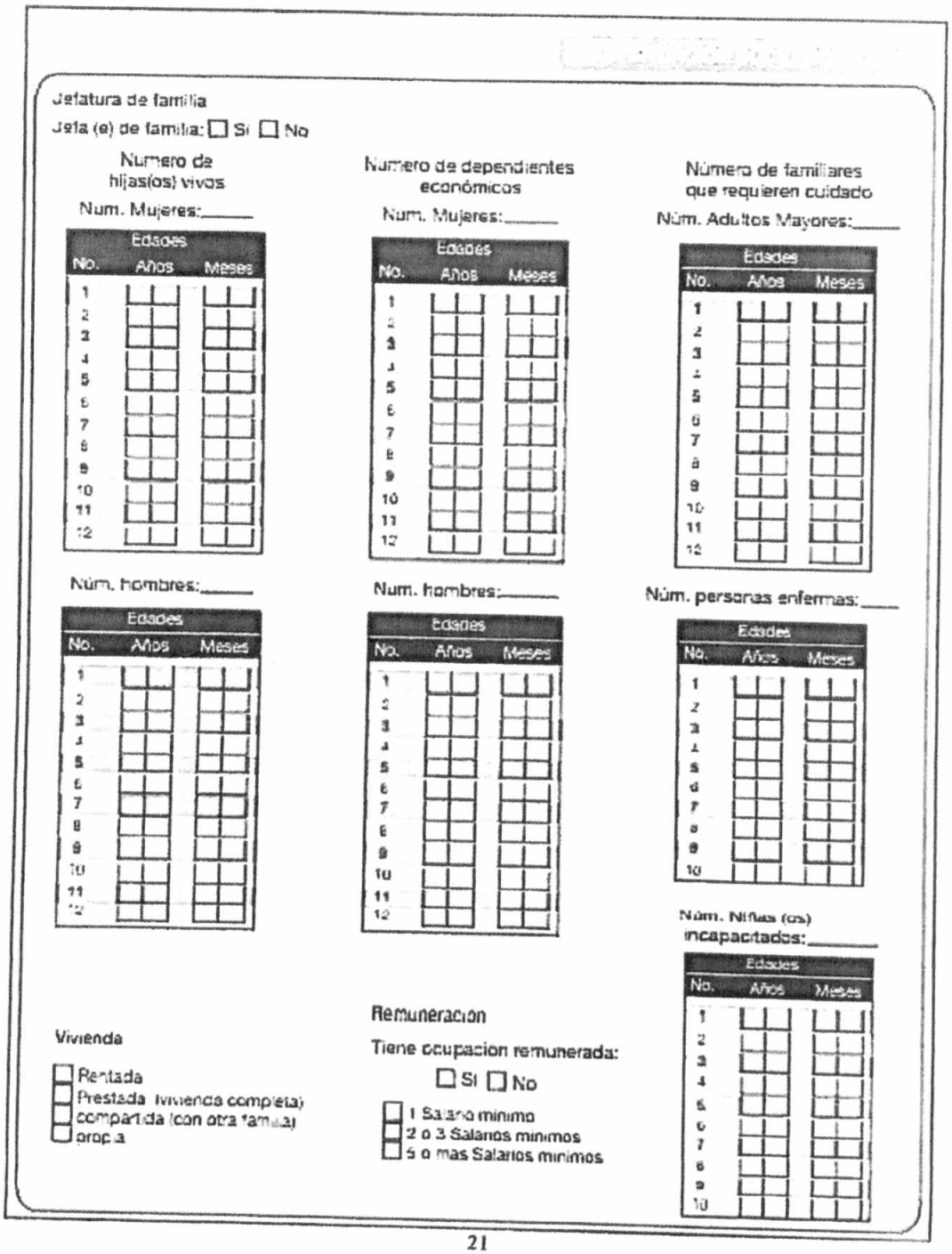

Jefatura de familia

Jefa (e) de familia: ☐ Si ☐ No

Numero de hijas(os) vivos

Num. Mujeres:_____

No.	Edades Años	Meses
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

Núm. hombres:_____

No.	Edades Años	Meses
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

Numero de dependientes económicos

Num. Mujeres:_____

No.	Edades Años	Meses
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

Num. hombres:_____

No.	Edades Años	Meses
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

Número de familiares que requieren cuidado

Núm. Adultos Mayores:_____

No.	Edades Años	Meses
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

Núm. personas enfermas:_____

No.	Edades Años	Meses
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Núm. Niñas (os) incapacitados:_____

No.	Edades Años	Meses
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Vivienda

- ☐ Rentada
- ☐ Prestada (vivienda completa)
- ☐ compartida (con otra familia)
- ☐ propia

Remuneracion

Tiene ocupacion remunerada:

☐ Si ☐ No

- ☐ 1 Salario minimo
- ☐ 2 o 3 Salarios minimos
- ☐ 4 o mas Salarios minimos

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

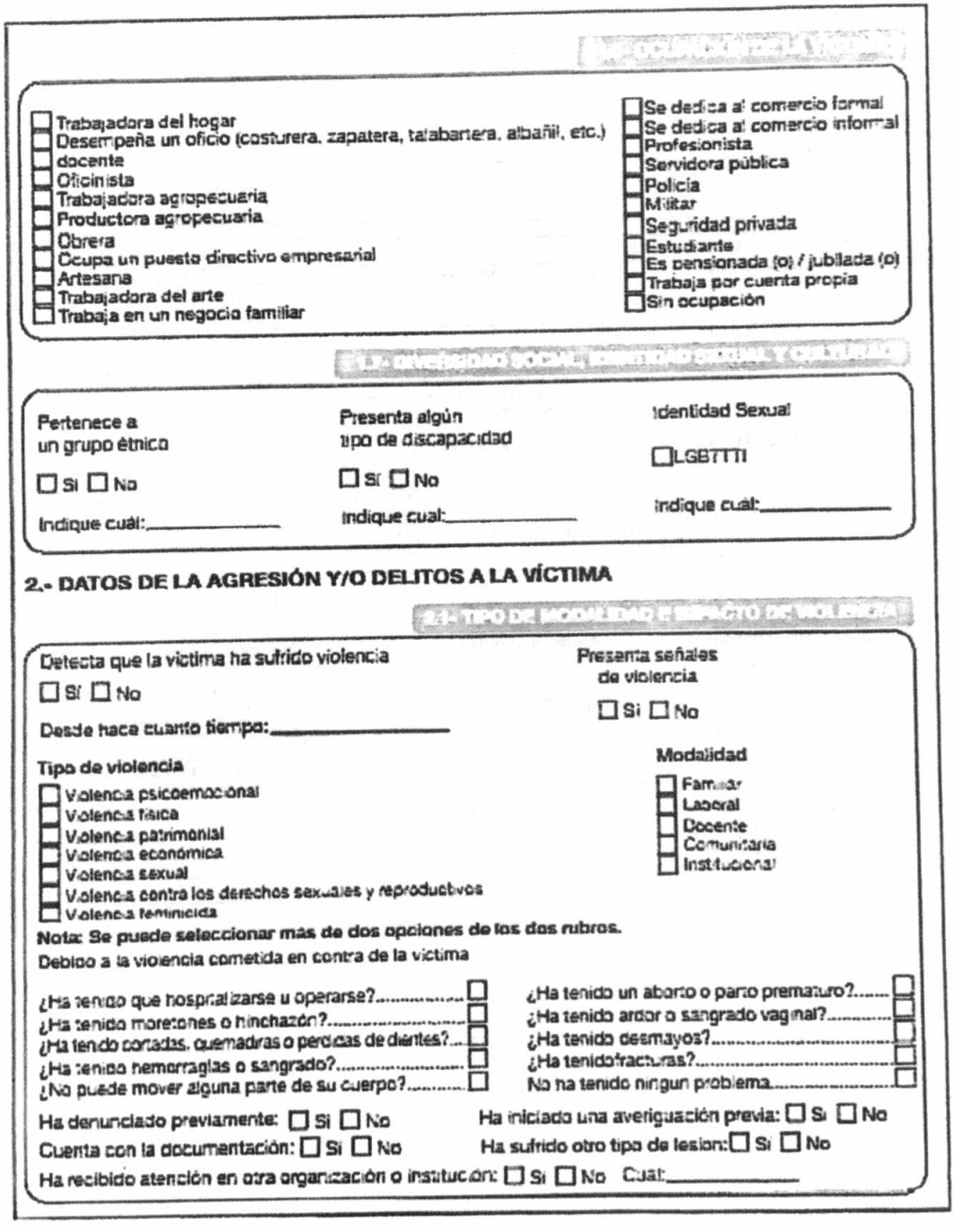

☐ Trabajadora del hogar
☐ Desempeña un oficio (costurera, zapatera, talabartera, albañil, etc.)
☐ docente
☐ Oficinista
☐ Trabajadora agropecuaria
☐ Productora agropecuaria
☐ Obrera
☐ Ocupa un puesto directivo empresarial
☐ Artesana
☐ Trabajadora del arte
☐ Trabaja en un negocio familiar
☐ Se dedica al comercio formal
☐ Se dedica al comercio informal
☐ Profesionista
☐ Servidora pública
☐ Policía
☐ Militar
☐ Seguridad privada
☐ Estudiante
☐ Es pensionada (o) / jubilada (o)
☐ Trabaja por cuenta propia
☐ Sin ocupación

Pertenece a un grupo étnico
☐ Si ☐ No
Indique cuál:_____

Presenta algún tipo de discapacidad
☐ Si ☐ No
Indique cual:_____

Identidad Sexual
☐ LGBTTTI
Indique cual:_____

2.- DATOS DE LA AGRESIÓN Y/O DELITOS A LA VÍCTIMA

Detecta que la victima ha sufrido violencia
☐ Si ☐ No

Presenta señales de violencia
☐ Si ☐ No

Desde hace cuanto tiempo:_____

Tipo de violencia
☐ Violencia psicoemocional
☐ Violencia física
☐ Violencia patrimonial
☐ Violencia económica
☐ Violencia sexual
☐ Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos
☐ Violencia feminicida

Modalidad
☐ Familiar
☐ Laboral
☐ Docente
☐ Comunitaria
☐ Institucional

Nota: Se puede seleccionar más de dos opciones de los dos rubros.

Debido a la violencia cometida en contra de la victima

¿Ha tenido que hospitalizarse u operarse?..... ☐
¿Ha tenido moretones o hinchazón?..... ☐
¿Ha tenido cortadas, quemaduras o perdidas de dientes?..... ☐
¿Ha tenido hemorragias o sangrado?..... ☐
¿No puede mover alguna parte de su cuerpo?..... ☐
¿Ha tenido un aborto o parto prematuro?..... ☐
¿Ha tenido ardor o sangrado vaginal?..... ☐
¿Ha tenido desmayos?..... ☐
¿Ha tenidofracturas?..... ☐
No ha tenido ningun problema..... ☐

Ha denunciado previamente: ☐ Si ☐ No
Ha iniciado una averiguación previa: ☐ Si ☐ No
Cuenta con la documentación: ☐ Si ☐ No
Ha sufrido otro tipo de lesion: ☐ Si ☐ No
Ha recibido atención en otra organización o institución: ☐ Si ☐ No Cual:_____

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DATOS GENERALES DE LA PERSONA AGRESORA

NOMBRE:

PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE (S)

SEXO: Mujer ( ) Hombre ( )

Edad años meses
Fecha de nacimiento

Dirección
Calle N° Exterior N° Interior
Colonia: Código Postal
Delegación y/o municipio:

Ocupación:
Creencia o religión:
Escolaridad:

¿La persona agresora porta algún tipo de arma? SI ( ) NO ( ) ¿Cuál?
¿La persona agresora tiene antecedentes penales? SI ( ) NO ( ) Tipo de delito
¿La persona agresora tiene conocimiento de algún arte marcial o deporte de contacto (box, karate, etc.)? SI ( ) NO ( ) ¿Cuál?

DESCRIPCIÓN DE LA OMISIÓN O ACTO VIOLENTO

Relación de la víctima con la persona agresora:	Año en que inicia la violencia:	Fecha de la última omisión o acto violento
Lugar en donde ocurre la violencia:		

Descripción breve de la omisión o evento violento

¿Las características de la mujer, la coloca en alguno de los siguientes grupos sociales?
Niñas ( ) Adolescentes y/o jóvenes ( ) Adultas Mayores ( ) Personas con discapacidad ( ) Mujeres embarazadas ( )
Población en situación de calle ( ) Migrantes (desplazadas migrantes) ( ) Población indígena ( ) Población LGBTTI ( )

4.- DATOS DEL SERVICIO BRINDADO A LA VÍCTIMA

4.1.- MEDIO POR EL QUE SE ENTERÓ DE LOS SERVICIOS

- ☐ Vecina (o) o Amiga (o)
- ☐ Familiar
- ☐ Cartel o folleto
- ☐ Brigada
- ☐ Referencia de otra institución
- ☐ Radio
- ☐ Televisión
- ☐ Periódico
- ☐ Revista
- ☐ Internet
- ☐ Otro

4.2.- SERVICIO BRINDADO

Atención Psicológica
- ☐ Salud mental / emocional
- ☐ Salud sexual
- ☐ Conflictos y/ o crisis familiar
- ☐ Otro especifique: _____

Atención Jurídica
- ☐ Civil
- ☐ Penal
- ☐ Familiar
- ☐ Laboral
- ☐ Otro especifique: _____

Atención Médica
- ☐ Consulta externa
- ☐ Cirugía quirúrgica
- ☐ Urgencias
- ☐ Servicios especializado de Atención violencia
- ☐ Dental
- ☐ Salud reproductiva / ile
- ☐ Atención conforme a la nom. 046
- ☐ Otro especifique: _____

☐ Otro ¿cuál? _____

☐ Asesoría en ILE ☐ Orientación en prevención de la violencia

4.3.- DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN

_____

_____

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

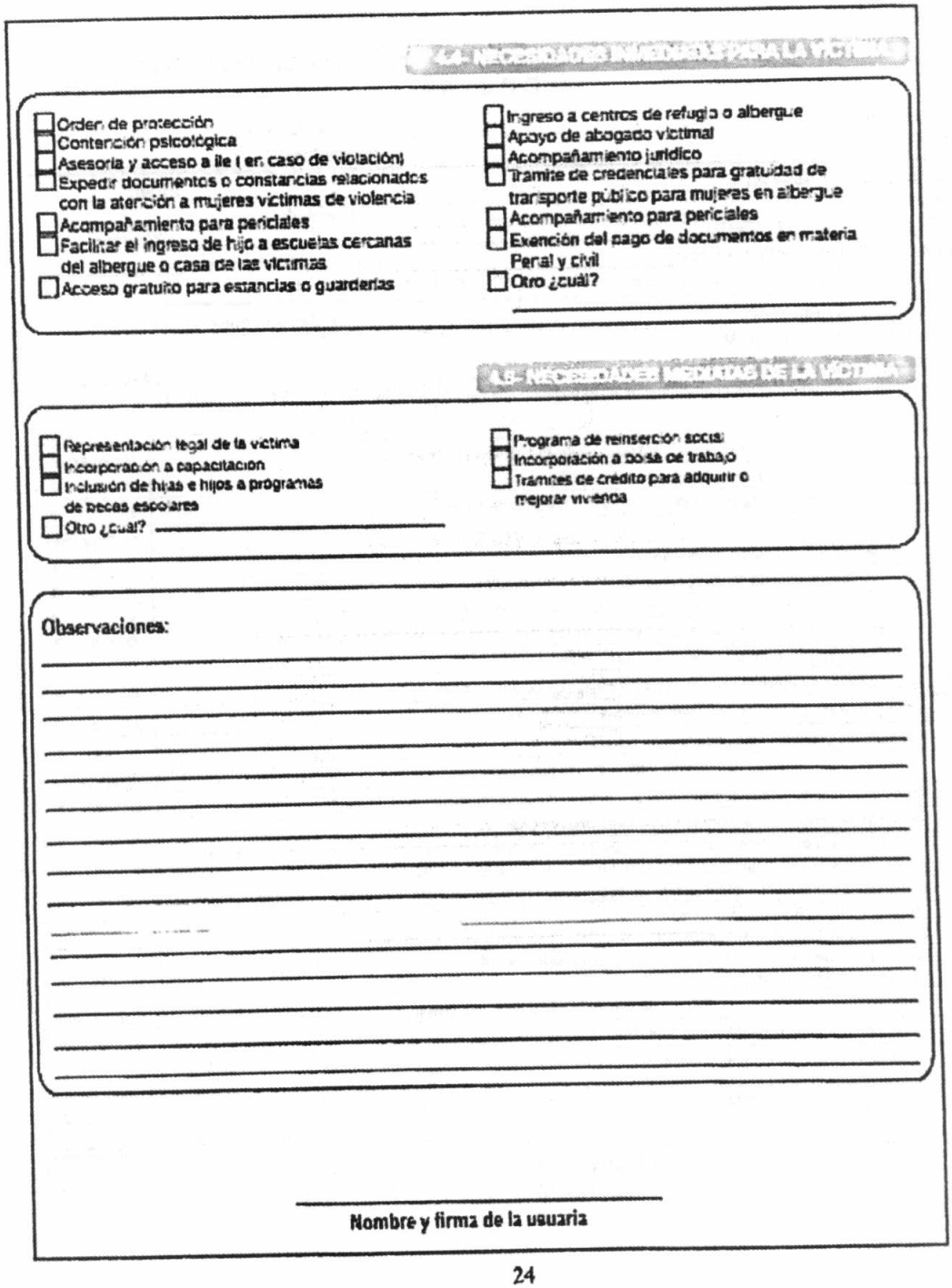

4.4 MEDIDAS INMEDIATAS PARA LA VÍCTIMA

- ☐ Orden de protección
- ☐ Contención psicológica
- ☐ Asesoría y acceso a ile (en caso de violación)
- ☐ Expedir documentos o constancias relacionados con la atención a mujeres víctimas de violencia
- ☐ Acompañamiento para periciales
- ☐ Facilitar el ingreso de hijo a escuelas cercanas del albergue o casa de las víctimas
- ☐ Acceso gratuito para estancias o guarderías
- ☐ Ingreso a centros de refugio o albergue
- ☐ Apoyo de abogado victimal
- ☐ Acompañamiento jurídico
- ☐ Tramite de credenciales para gratuidad de transporte público para mujeres en albergue
- ☐ Acompañamiento para periciales
- ☐ Exención del pago de documentos en materia Penal y civil
- ☐ Otro ¿cuál? _____

4.5 MEDIDAS MEDIATAS DE LA VÍCTIMA

- ☐ Representación legal de la víctima
- ☐ Incorporación a capacitación
- ☐ Inclusión de hijas e hijos a programas de becas escolares
- ☐ Otro ¿cuál? _____
- ☐ Programa de reinserción social
- ☐ Incorporación a bolsa de trabajo
- ☐ Trámites de crédito para adquirir o mejorar vivienda

Observaciones:

_____

_____

_____

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Anexo 2

Escala de Predicción de Riesgo de Violencia Grave Contra la Pareja (E P V - R)

Dependencia: ____ **Fecha y Hora:** ____
Entrevistadora: ____ **Profesión:** ____

Persona Entrevistada: ____ **Edad:** ____
Ocupación: ____ **Escolaridad:** ____
Lugar residencia de la Víctima: ____ **Tiempo:** ____
Lugar de Origen de la Víctima: ____ **Vínculo con el Agresor:** ____
Tiene fuentes de apoyo en la entidad de residencia.....SI ( ) NO ( )

Ocupación del Agresor: ____ **Escolaridad Agresor:** ____
Lugar residencia del Agresor: ____ **Tiempo:** ____
Lugar de Origen del Agresor: ____ **Edad:** ____
Abandono o suspensión de tratamiento Psiquiátrico y/o de adicciones .....SI ( ) NO ( )
↘...Especifique ____

I. Situación de la relación de pareja	Valoración
1. Separación reciente o en trámites de separación	0 o 1
2. Quebrantamiento de la orden de restricción o medida de protección	0 o 2
II. Tipo de violencia	**Valoración**
3. Existencia de violencia económica y/o patrimonial	0 o 1
4. Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones	0 o 3
5. Violencia en presencia de las hijas, hijos o familiares y otros *(especificar tipos de violencia)*	0 o 2
6. Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes	0 o 1
7. Amenazas graves o de muerte en el último mes	0 o 3
8. Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo	0 o 3
9. Intención clara de causar lesiones graves o muy graves	0 o 3
10. Agresiones sexuales en la relación de pareja	0 o 1
III. Perfil del agresor	**Valoración**
11. Celos muy intensos, conductas controladoras y/o acoso reciente sobre la pareja *(Un mes)*	0 o 1
12. Historial de conductas violentas con una pareja anterior	0 o 1
13. Vínculos con la delincuencia organizada, portación de armas de fuego, vínculos con personas de poder, Políticos o familiares que ejercen poder de influencia o económico.	0 o 2
14. Historial de conductas violentas con otras personas *(familia, amigos, compañeros de trabajo, etc.)*	0 o 2
15. Consumo abusivo de alcohol y/o drogas	0 o 1
16. Conductas de crueldad, de desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento	0 o 2
17. Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima	0 o 2
IV. Vulnerabilidad de la víctima	**Valoración**
18. Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes	0 o 3
19. Intentos de retirar denuncias previas o de echarse atrás en la decisión de abandonar o denunciar al agresor	0 o 1
20. Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad, dependencia o edad.	0 o 1
PUNTUACIÓN TOTAL	

VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA GRAVE

BAJO (0 – 8) [ ] MODERADO (9 – 20) [ ] ALTO (21 – 36) [ ]

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Criterios de Violencia Grave	
1. Tentativa de causar muerte	[ ]
2. Uso de armas u objetos peligrosos	[ ]
3. Lesiones que requieran hospitalización y tratamiento continuo con especialista medico	[ ]
VIOLENCIA GRAVE	[ ]

Violencia Psicológica	
1. Desvalorización	[ ]
2. Intimidación	[ ]
3. Control o Dominio	[ ]
4. Ofensas y humillaciones	[ ]

Interpretación de la escala		
Capacidad discriminativa de ítems	Ítems dentro de cada grupo	Puntuación obtenida o estimada
Alta (3 ptos.)	4, 7, 8, 9, 18	
Media (2 ptos.)	2, 5, 13, 14, 16, 17	
Baja (1 pto.)	1, 3, 6, 10, 11, 12, 15, 19, 20	

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SINALOA

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Anexo 3

CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente yo_____

Me comprometo a cumplir con los lineamientos de las reglas de operación del programa "Apoyo económico para mujeres víctimas de violencia en situación de vulnerabilidad" para el ejercicio fiscal 2024.

Declaro que la información proporcionada es totalmente cierta y que estoy enterada que de presentarse cualquier anomalía en relación a la información y/o documentación presentada durante el proceso de la entrega del apoyo económico la Secretaría de las Mujeres puede negarme dicho apoyo o retirarme del padrón de beneficiarias de este programa.

Extiendo la presente carta compromiso a los ___ días del mes de _____de 2024 para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA BENEFICIARIA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.
No. SSS-LPN-005-2024

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número SSS-LPN-005-2024, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en internet: http://compranet.sinaloa.gob.mx, o bien en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en: Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, Culiacán de Rosales, Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)261-2200 , de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del "Servicio de fotocopiado para unidades médicas y oficinas administrativas de los Servicios de Salud de Sinaloa".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en Compra net	16 de febrero de 2024.
Junta de Aclaraciones	23 de febrero de 2024, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	01 de marzo de 2024, 10:00 hrs.

CULIACÁN, SINALOA, 16 DE FEBRERO DE 2024

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

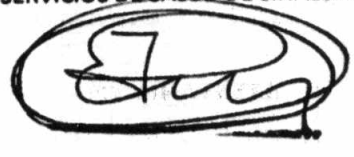

L.A.E. EDUARDO AGUIRRE MEDINA.

RÚBRICA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Feb. 19 RNO. 10368447

AYUNTAMIENTO

MAZATLÁN 2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002

En la observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y La Ley de Gobierno Municipal en su Art. 29, Frácc. VI y VIII, el **Municipio de Mazatlán a través de la Dirección de Obras públicas,** hace la invitación para poder participar en la licitación pública para la adjudicación del correspondiente contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación:

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-010

Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica
$0.00	06/Marzo/2024 08.00 a 14.00 Horas	09/Marzo/2024 09.00 Horas	12/Marzo/2024 12.00 Horas	19/Marzo/2024 09.00 Horas

Descripción General de la Obra	Ubicación	Presupuesto base IVA incluido	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio y Terminación	Fecha de inicio y evaluación de propuestas y Fallo	Firma de Contrato
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CALLE QUERETARO ENTRE CALLE SALAMANCA Y AV. LIBRAMIENTO II, COL. JARIPILLO; INCLUYE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA."	Mazatlán, Sinaloa	4,931,535.32	60 Días Naturales	05 / Abril /2024 Al 03 / Junio / 2024	26/Marzo/2024 09.00 hrs.	01/Abril/2024 11.00 Horas

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-011

Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica
$0.00	06/Marzo/2024 08.00 a 14.00 Horas	09/Marzo/2024 10.00 Horas	12/Marzo/2024 12.15 Horas	19/Marzo/2024 13.00 Horas

Descripción General de la Obra	Ubicación	Presupuesto base IVA incluido	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio y Terminación	Fecha de inicio y evaluación de propuestas y Fallo	Firma de Contrato
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE TIJUANA ENTRE AVENIDA JUAN PABLO II Y CALLE GUANAJUATO, COL. JARIPILLO; INCLUYE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA."	Mazatlán, Sinaloa	4,753,393.50	60 Días Naturales	05 / Abril /2024 Al 03 / Junio / 2024	26/Marzo/2024 13.00 hrs	01/Abril/2024 14.00 Horas

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-012

Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica
$0.00	06/Marzo/2024 08.00 a 14.00 Horas	09/Marzo/2024 10.30 Horas	13/Marzo/2024 12.00 Horas	20/Marzo/2024 09.00 Horas

Descripción General de la Obra	Ubicación	Presupuesto base IVA incluido	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio y Terminación	Fecha de inicio y evaluación de propuestas y Fallo	Firma de Contrato
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE ACONTECER ENTRE CALLEMANUEL BURGUEÑO Y CALLE FELIPE GUERRERO, COL. LIBERTAD DE EXPRESION; INCLUYE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA."	Mazatlán, Sinaloa	3,036,382.10	60 Días Naturales	06 /Abril /2024 Al 04 / Junio / 2024	27/Marzo/2024 09.00 hrs.	01/Abril/2024 12.00 Horas

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-013

Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica
$0.00	06/Marzo/2024 08.00 a 14.00 Horas	09/Marzo/2024 11.00 Horas	13/Marzo/2024 12.15 Horas	20/Marzo/2024 13.00 Horas

Descripción General de la Obra	Ubicación	Presupuesto base IVA incluido	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio y Terminación	Fecha de inicio y evaluación de propuestas y Fallo	Firma de Contrato
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE PRAXEDIS GUERRERO ENTRE ABRAHAM GONZALEZ Y PLAN DE SAN LUIS, COL. FRANCISCO I MADERO; INCLUYE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA."	Mazatlán, Sinaloa	3,020,437.91	60 Días Naturales	06 /Abril /2024 Al 04 / Junio / 2024	27/Marzo/2024 13.00 hrs.	01/Abril/2024 12.30 Horas

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-014

Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica
$0.00	06/Marzo/2024 08.00 a 14.00 Horas	11/Marzo/2024 09.00 Horas	14/Marzo/2024 12.00 Horas	21/Marzo/2024 09.00 Horas

Descripción General de la Obra	Ubicación	Presupuesto base IVA incluido	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio y Terminación	Fecha de inicio y evaluación de propuestas y Fallo	Firma de Contrato
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE GUADALUPE MIRANDA ENTRE CALLE GONZALO ESCOBAR Y TOPE DE CALLE, COL. FRANCISCO I MADERO; INCLUYE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA."	Mazatlán, Sinaloa	2,505,452.24	60 Días Naturales	07 /Abril /2024 Al 05 / Junio / 2024	01/Abril/2024 09.00 hrs.	04/Abril/2024 11.00 Horas

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-015

Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica
$0.00	06/Marzo/2024 08.00 a 14.00 Horas	11/Marzo/2024 10.00 Horas	14/Marzo/2024 12.15 Horas	21/Marzo/2024 13.00 Horas

Descripción General de la Obra	Ubicación	Presupuesto base IVA incluido	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio y Terminación	Fecha de inicio y evaluación de propuestas y Fallo	Firma de Contrato
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE BAHIA MAGDALENA ENTRE CALLE BAHIA DE LA PAZ A PEGUE DE PAVIMENTO, COL. RINCON DE URIAS; INCLUYE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA."	Mazatlán, Sinaloa	2,081,428.81	60 Días Naturales	07 /Abril /2024 Al 05 / Junio / 2024	01/Abril/2024 13.00 hrs	04/Abril/2024 11.15 Horas

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-016

Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica
$0.00	14/Marzo/2024 08.00 a 14.00 Horas	16/Marzo/2024 10.00 Horas	19/Marzo/2024 09.00 Horas	26/Marzo/2024 09.00 Horas

Descripción General de la Obra	Ubicación	Presupuesto base IVA incluido	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio y Terminación	Fecha de inicio y evaluación de propuestas y Fallo	Firma de Contrato
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE MANGOS ENTRE AV. DE LAS TORRES Y CALLE RAUL VALDEZ ROMO, COL. LABASTIDA OCHOA; INCLUYE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA."	Mazatlán, Sinaloa	3,459,673.90	60 Días Naturales	08 /Abril /2024 Al 06 / Junio /2024	02/Abril/2024 09.00 hrs	04/Abril/2024 11.30 Horas

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00

Feb. 19 Rno. 10368408

MAZATLÁN
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-017

Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica
$0.00	14/Marzo/2024 08:00 a 14:00 Horas	16/Marzo/2024 10:30 Horas	19/Marzo/2024 09:15 Horas	26/Marzo/2024 13:00 Horas

Descripción General de la Obra	Ubicación	Presupuesto base IVA incluido	Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio y Terminación	Fecha de inicio y evaluación de propuestas y Fallo	Firma de Contrato
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE BOSQUES ENTRE CALLE ARCOIRIS Y CALLE SAN ANDRES, COL. PALMARES; INCLUYE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA."	Mazatlán, Sinaloa	4,747,304.17	60 Días Naturales	08 /Abril /2024 Al 06 / Junio /2024	02/Abril/2024 13:00 hrs.	04/Abril/2024 12:00 Horas

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-018

Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica
$0.00	14/Marzo/2024 08:00 a 14:00 Horas	16/Marzo/2024 11:30 Horas	20/Marzo/2024 12:00 Horas	27/Marzo/2024 09:00 Horas

Descripción General de la Obra	Ubicación	Presupuesto base IVA incluido	Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio y Terminación	Fecha de inicio y evaluación de propuestas y Fallo	Firma de Contrato
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE SIQUEROS ENTRE CALLES SANTA ROSA Y EJIDO TECUALILLA, COL. SINALOA; INCLUYE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA."	Mazatlán, Sinaloa	5,004,282.34	60 Días Naturales	09 / Abril /2024 Al 07 / Junio / 2024	03/Abril/2024 09:00 hrs.	04/Abril/2024 13:00 Horas

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-019

Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica
$0.00	14/Marzo/2024 08:00 a 14:00 Horas	16/Marzo/2024 12:00 Horas	20/Marzo/2024 12:15 Horas	27/Marzo/2024 13:00 Horas

Descripción General de la Obra	Ubicación	Presupuesto base IVA incluido	Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio y Terminación	Fecha de inicio y evaluación de propuestas y Fallo	Firma de Contrato
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE DE CIRCUITO CALLE BAHIA ALTATA - BAHIA CEUTA ENTRE CALLE COLOTEPEC Y AV. ACAPULCO, COL. MAZATLAN III; INCLUYE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA."	Mazatlán, Sinaloa	3,004,636.66	60 Días Naturales	09 / Abril /2024 Al 07 / Junio / 2024	03/Abril/2024 13:00 hrs.	04/Abril/2024 13:30 Horas

I. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y obtención desde la publicación de la presente y hasta la fecha y hora señaladas, en Compra-Net Sinaloa (link: http://compranet.sinaloa.gob.mx/) y en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Ángel Flores S/N, Interior del Palacio Municipal, Col. Centro, Mazatlán, Sin, teléfono (01669) 915 80 00 Ext. 1430 y 1434, de lunes a viernes con horario de 8:00 a 14:00 horas.

II. Las bases son gratuitas, la persona que esté interesada en participar podrá obtener las bases en el lugar arriba mencionado, deberá entregar solicitud por escrito, indicando el número, descripción de la licitación y los datos generales del solicitante. La dependencia hará entrega de la información en memoria USB propiedad del interesado. La dependencia NO ESTA OBLIGADA a entregar las bases impresas.

III. Será requisito indispensable para poder participar en la licitación, este registrado en el Padrón de Contratistas del H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA con la excepción que marca la ley.

IV. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

V. Para los trabajos objeto de esta licitación la convocante otorgara 35% ANTICIPO.

VI. No se podrá subcontratar ninguna etapa de la obra.

VII. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en el Art. 53 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

VIII. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán de realizarse por periodos mensuales como mínimo y por conceptos de trabajos terminados, mismas que deberán presentarse a la Dirección de Obras Públicas.

IX. Para la licitación a que se refiere esta convocatoria no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

X. El licitante acreditara estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y presentarlas en la propuesta.

XI. No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos prescritos en los Artículos 72,101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

XII. Los licitantes deberán acreditar la especialidad y capacidad técnica para la ejecución de la obra.

XIII. A fin de dar transparencia a la licitación pública, la convocante invitará a participar en calidad de observadores sociales, con derecho a voz y sin voto a ciudadanos distinguidos de la localidad donde se ejecutarán los trabajos, además de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación sin necesidad de adquirir las Bases, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Se extiende la presente convocatoria cumpliendo con lo que estipula el articulo No. 44 de LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

Mazatlán, Sinaloa, Lunes 19 de Febrero de 2024

2021-2024
DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS

ING. RIGOBERTO ARAMBURO BOJORQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

EVA MARÍA VERDUGO ARREDONDO.
DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por Juicio Ordinario Familiar PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por ROBERTO GUTIÉRREZ BELTRÁN, en contra de EVA MARÍA VERDUGO ARREDONDO, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 326/2023.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 31 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo
FEB. 19-21 R. No. 10367978

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

OSCAR MISAEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento al artículo 162 fracción VIII del Código Procesal Familiar, dentro del juicio de DIVORCIO JUDICIAL entablado en su contra por BERENICE OCHOA SILVA, que se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día hecha la última publicación, produzca su contestación a dicha demanda, en el expediente 243/2023; quedan a disposición en la secretaría de este Juzgado, copias de traslado correspondiente.

Culiacán, Sin., Ene. 31 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Yoshira Angélica Álvarez Arellano.
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 10367986

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

EDICTO

Convocase quienes créanse derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus ALFREDO EUSTORGIO CHÁVEZ RUÍZ y/o ALFREDO CHÁVEZ RUIZ y/o ALFREDO USTORGIO CHÁVEZ RUIZ, presentarse deducirlos y justificarlo este Juzgado, expediente 482/2023, término improrrogable TREINTA DÍAS hábiles a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE
El Fuerte, Sin., Oct. 17 de 2023.
SECRETARIO SEGUNDO
Carlos Ramón Cázares Zepeda
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 872312

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA BARBARA DEL REFUGIO RODRÍGUEZ MEDRANO Y/O REFUGIO RODRÍGUEZ MEDRANO Y/O REFUGIO RODRIGUEZ Y/O REFUGIO RODRÍGUEZ MEDRANO DE AGUIRRE Y/O REFUGIO RODRIGUEZ DE AGUIRRE, EXPEDIENTE 407/2023, TERMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DIAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Sept. 25 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 872178

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL

DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS LEON LUQUE, EXPEDIENTE 52/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 24 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosario Ercilia Félix López
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 872010

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANDRÉS SOTO ÁLVAREZ, quien falleció el siete de septiembre de dos mil veinte, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 996/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 872369

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ABENAMAR JIMÉNEZ DE LA CRUZ, quien falleció el veinticuatro de julio de dos mil seis, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 44/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 10368000

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TRINIDAD LÓPEZ CRUZ y/o TRINIDAD LÓPEZ y/o TRINIDAD LÓPEZ C., quien falleció el veintitrés de junio de dos mil veintitrés, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1321/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIO PRIMERO
MC. Rosario Manuel López Velarde
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 10367967

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CIRILO PELLEGAUD GASTELUM Y/O CIRILO PELLEGAUD Y/O CASILO PELLEGAUD GASTELUM Y MARÍA FRANCISCA VEGA RUIZ Y/O FRANCISCA VEGA RUIZ Y/O FRANCISCA VEGA DE PELLEGAUD Y/O FRANCISCA VEGA, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 36/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 24 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo.
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 872416

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMADA PUERTA Y/O AMADA PUERTA VAZQUEZ, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 1676/2017.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jun. 14 del 2023.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karla Ramona López Carrillo.
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 213988

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DOROTEO LEAL ESPINOZA y/o DOROTEO LEAL, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 942/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ene. 08 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 195332

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA

EDICTO

Auto 24 de enero del 2024, expediente 26/2024, juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUILLERMO LLANEZ RUBIO y/o GUILLERMO LLANES RUBIO, quien falleció el día 6 de enero del año 2023, promovido por MARÍA DE JESÚS LEMUS ALCANTAR y otros, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos, justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE
Angostura, Sin., Feb. 01 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
Licenciado Omar Armando Iñiguez Velázquez.
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 10368019

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA

EDICTO

Auto 24 de enero del 2024, expediente 379/2023, juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIA HEREDIA AVILA y/o ANTONIA HEREDIA y/o ANTONIA HEREDIA DE E. y/o ANTONIA HEREDIA DE ESPINOZA y SAMUEL ESPINOZA MARÍN Y/O SAMUEL ESPINOZA y/o SAMUEL ESPINOZA M., quienes fallecieron la primera el día 09 de septiembre del 2011 y el segundo el día 07 de febrero del 2022, promovido por ESTEBAN ESPINOZA BIRRUETA y otros, ordenó convocar a quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos justificarlos y hacer nombramiento albacea, termino improrrogable 30 días hábiles contados partir echa la última publicación este edicto.

ATENTAMENTE
Angostura, Sin., Feb. 01 de 2024.
SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
Licenciado Manuel Alejandro Pineda González.
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 10368018

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de

LINO MORENO MORALES y FELIPA MACIEL GARCÍA, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 73/2024.

Culiacán, Sin., Ene. 24 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gion.

FEB. 19 MZO. 1 R. No. 10368020

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de DIANA KARINA RODRÍGUEZ ARMENTA, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto. EXPEDIENTE No. 1598/2023.

Culiacán, Sin., Feb. 01 de 2024.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrián Pérez Ortiz

FEB. 19 MZO. 1 R. No. 10368036

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ RICARDO ACEVES NÚÑEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 1620/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 07 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

FEB. 19 MZO. 1 R. No. 10368005

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ROSARIO MEDINA ELIZALDE y/o ROSARIO MEDINA y ALEJANDRA AGUIRRE SALCEDO y/o ALEJANDRA AGUIRRE DE MEDINA y/o ALEJANDRA AGUIRRE, para que se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 1663/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 26 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

FEB. 19 MZO. 1 R. No. 10368049

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de BENITO ZAMBADA LÓPEZ, quien falleció en Culiacán, Sinaloa, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1698/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 25 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.

FEB. 19 MZO. 1 R. No. 10367972

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ISABEL JIMÉNEZ TEJEDA, quien falleció en Culiacán, Sinaloa, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1579/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 23 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.

FEB. 19 MZO. 1 R. No. 10367985

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho TESTAMENTARIO a bienes de los finados LUIS SILVAS INZUNZA y NICOMEDES DUARTE CASTILLO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 15/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 30 del 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 10368038

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ NOHEL ALARCÓN BAÑUELOS o JOSÉ NOEL ALARCÓN B., debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1253/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 14 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Zulma Deyanira Sotelo Armenta
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 10367971

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIA OLETA TOLEDO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1411/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 23 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 1113094

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIA YOLANDA MARROQUÍN DIAZ Y/O ELVIA YOLANDA MARROQUÍN DE MANRÍQUEZ, Y JOSÉ ÁNGEL MANRÍQUEZ GODOY Y/O JOSÉ ÁNGEL MANRÍQUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1523/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 22 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 10367959

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ALBERTO IBARRA CARAVANTES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1598/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 09 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 1112426

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANTONIO RODRÍGUEZ SOBAMPO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número última publicación en éste EDICTO 1516/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 16 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 1113191

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos PEDRO MÁRQUEZ CARRAZCO y ELIA AGUILUZ IBARRA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 248/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 27 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 1112480

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta MARIO FABIÁN BAUTISTA RAMÍREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1348/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 07 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 1112657

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos CARMEN ROCHA DELGADO y/o CARMEN ROCHA DE MEDINA y/o MARÍA DEL CARMEN ROCHA DE MEDINA y ARMANDO MEDINA HERNÁNDEZ y/o ARMANDO MEDINA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1524/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 22 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 1112639

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto LEOPOLDO ONTIVEROS BERNAL, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1294/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 12 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 1112605

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos SOCORRO TORRES NOLASCO y MARÍA DEL SOCORRO TORRES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1192/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Oct. 25 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 10367973

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta ALEJANDRA GARCÍA SÁNCHEZ y/o ALEJANDRA GARCÍA RAMOS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1643/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 18 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 1112857

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta MAYOLA MACÍAS VIZCAINO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1327/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 17 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 1113188

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta MARÍA DOLORES QUINTANA HERNÁNDEZ y/o MARÍA DOLORES QUINTANA DE SANTANA y/o DOLORES QUINTANA DE SANTANA y/o DOLORES QUINTANA HERNÁNDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1567/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 10 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 1112801

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta ACELA RUIZ RENDÓN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1653/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 17 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 1112805

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta AIDA CATALINA MARTÍNEZ SANTIAGO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1457/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 18 de 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 1112658

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de ERNESTO PONZO y/o ERNESTO PONZO I. y/o ERNESTO PONZO IBARRA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 1594/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Ene. 15 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 1112563

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de MANUEL HERNÁNDEZ ROBLES y CELIA PEDRAZA FERNÁNDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 1406/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Ene. 15 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 1112479

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de JOSÉ VICTORINO DELGADO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 1026/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Dic. 20 de 2023
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 1112589

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de MARÍA RAMONA MORA RUELAS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 1636/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Dic. 11 de 2023
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 1112806

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado

GENARO VIZCARRA LIZÁRRAGA presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 1640/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Ene. 16 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 19 MZO. 1 R. No. 1112855

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE:

En el expediente número 744/2021, relativo al JUICIO EJECUTIVO CIVIL PAGO DE PESOS, promovido por CENTRO COMERCIAL GALERIAS SAN MIGUEL, A.C., en contra de ANGELICA BALLESTEROS MURILLO, la C. Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en SÉPTIMA ALMONEDA el siguiente bien inmueble.

Finca ubicada en avenida General Álvaro Obregón, Centro Comercial «Galerías San Miguel» número 1880 Int 92-G del Fraccionamiento Colinas de San Miguel con superficie de 82.3981 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE: mide 4.25 metros y colinda con plaza elevador panorámico.

Al SUR: mide 4.25 metros y linda con el local comercial marcado con el número 72-G y en 8.50 metros colinda con los locales comerciales marcados con los números 68-Gy 69-G.

Al ORIENTE: en dos medidas una de 6.7202 metros y otra de 10.8900 metros y colinda con el local comercial marcado con el número 91-G.

Al PONIENTE: en 12.6367 y colinda con el local comercial marcado con el número 93- G.

Dicho inmueble tiene los siguientes datos registrales; Inscrito bajo el folio 27279, movimiento 1 el día 27 de abril de 2009 a las 06:10:40 del Registro Público de la Propiedad de esta Municipalidad.

Es postura legal para el remate la cantidad de $847,719.10 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), hecha la rebaja del 10% de la tasación que sirvió de base para la anterior almoneda, prevista en el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, de esta ciudad.- Código postal número 80129, a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE MARZO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO - SE SOLICITAN POSTORES.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 07 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Rosa Isela Cárdenas Flores.
FEB. 19 R. No. 10367963

PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO
JUZGADO 30° DE LA CDMX
AV. NIÑOS HÉROES No. 132, QUINTO PISO DE LA TORRE NORTE, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO.

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NÚMERO F/234036 en contra de GARCÍA SÁNCHEZ JESÚS ERNESTO Y LETICIA VEGA SÁNCHEZ expediente número 564/2018, EL C. JUEZ TRIGÉSIMO DE LO CIVIL, dictó diverso (s) auto (s) que a la letra dicen: CIUDAD DE MÉXICO A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

(...)se deja sin efectos la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda señalada en el auto dictado con fecha quince de noviembre del año en curso (foja316) y

nuevamente se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, por lo tanto, gírese exhorto al C. Juez Competente en Mazatlán, Sinaloa con los insertos necesarios a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado en el auto antes indicado; asimismo deberán de insertarse a las personas que indica en el escrito de cuenta (...)

Ciudad de México a, quince de noviembre del dos mil veintitrés.

(...) como lo solicita, se dejan sin efectos la fecha y hora señalados para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, señalados para el treinta de enero del dos mil veinticuatro y, en su lugar se señalan las DIEZHORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (..)

CIUDAD DE MÉXICO A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

(...)como lo solicita y por así corresponder al estado de los autos, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, respecto del bien inmueble hipotecado y que conforme a lo señalado en el escrito inicial de demanda se ubica en la FINCA URBANA Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE CEREZO NÚMERO SETECIENTOS VEINTITRÉS. FRACCIONAMIENTO HACIENDA LOS MANGOS DE LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, ACTUALMENTE CONOCIDO COMO CALLE CEREZO NUMERO 723, LOTE 15, MANZANA 17, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LOS MANGOS, MAZATLAN, SINALOA (FOJA 3);y conforme al avaluó exhibido en autos (foja 280) se encuentra ubicado en la FINCA URBANA Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE CEREZO NÚMERO SETECIENTOS VEINTITRÉS, FRACCIONAMIENTO HACIENDA LOS MANGOS, DE LA CIUDAD DE MAZATLAN SINALOA, TODO ESTO CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO PROPIO MARCADO CON EL NUMERO QUINCE DE LA MANZANA DIECISIETE (foja 280), convóquense postores mediante la publicación de EDICTOS que se harán por UNA SOLA OCASION, debiendo mediar entre la publicación y las fecha de remate cuando menos CINCO DIAS HABILES, en los tableros de este juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México y en el PERIÓDICO OVACIONES, cuyo precio de avalúo es por la cantidad de $892, 000.00 (ochocientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; toda vez que el inmueble materia del remate se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN MAZATLAN, SINALOA, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en los términos arriba mencionados, en los sitios de costumbre, o en los términos que la Legislación Procesal de esa Entidad contemple, concediéndose CINCO DIAS MAS POR RAZON DE LA DISTANCIA para la publicación de los edictos ordenados y con la aclaración de que el término concedido al Juez exhortado para la práctica del exhorto será de TREINTA DIAS hábiles, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose poner a su disposición el exhorto ordenado. (...)

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS «B» DEL JUZGADO TRIGÉSIMO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. MARIA YVONNE PÉREZ LÓPEZ.

FEB. 19 R. No. 10367724

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO:

Cítese a quienes se crean con derecho en las diligencias de Jurisdicción Voluntaria

(INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), promovido por EDGAR MANUEL BON DIEGUEZ, en el Expediente número 445/2023-2, con el objeto de acreditar la posesión de un bien inmueble, ubicado en carretera a Sinaloa de Leyva entre calle Donato Guerra y Samuel Baldenebro, en Leon Fonseca Guasave, Sinaloa, con superficie de 937.36 m2 de terreno, y 41.63 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 44.52 metros y colinda con carretera Sinaloa de Leyva; AL SUR mide 41.63 metros y colinda con Juan Morales Álvarez; AL ESTE mide 27.15 metros y colina con calle Samuel Baldenebro y AL OESTE 17.00 colinda con Milton Valdez Zamora.

Interesados a oponerse; las fotografías del inmueble se encuentran en este Juzgado, con domicilio en Calle Adolfo López Mateos #890, de esta ciudad.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Nov. 24 de 2023
LA SECRETARIA PRIMERA
Lic. María José Ahumada Muñoz
FEB. 9-19 MZO. 1 R. No. 10367424

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA MERCEDES BOJORQUEZ AVILA Y/O MARÍA MERCEDES BOJORQUEZ Y/O MERCEDES BOJORQUEZ, EXPEDIENTE 1366/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 12 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosario Ercilia Félix López
FEB. 9-19 R. No. 10367438

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEVERIANO VILLEGAS CHÁVEZ, EXPEDIENTE 1353/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 12 de 2024.
SECRETARIA TERCERA
M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil
FEB. 9-19 R. No. 10367436

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS VICENTE VALDEZ MOLINA, EXPEDIENTE 19/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 18 de 2024.
SECRETARIA TERCERA:
Claudina Castro Meza.
FEB. 9-19 R. No. 10367415

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO DE LOS SANTOS SERNA, EXPEDIENTE 1366/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA

ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 22 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA:
Asdrid Maritza Villaseñor Soto.

FEB. 9-19 R. No. 10367502

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIANO LUGO CAZAREZ Y/O GRACIANO LUGO Y PETRA TERRAZAS AYALA Y/O PETRA, EXPEDIENTE 1290/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 23 del 2024.
SECRETARIA TERCERA:
Claudina Castro Meza.

FEB. 9-19 R. No. 871350

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL ABDÓN LOZADA LÓPEZ, EXPEDIENTE 2/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 19 del 2024.
SECRETARIO PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.

FEB. 9-19 R. No. 871192

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA LORENA SALCIDO ZAMORANO, EXPEDIENTE 49/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 19 del 2023.
SECRETARIA TERCERA:
Claudina Castro Meza.

FEB. 9-19 R. No. 871339

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBA ESTER CONTRERAS BOJÓRQUES Y/O ALBA ESTHER CONTRERAS BOJÓRQUEZ, EXPEDIENTE 1332/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 23 del 2024.
SECRETARIO PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.

FEB. 9-19 R. No. 871340

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARCOS GARCÍA SALAMANCA, quien falleció el veintiuno de marzo de dos mil veintiuno, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 1377/2023, término improrrogable de

TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA TERCERA
Lic. Osiris Verdugo Guzmán

FEB. 9-19 R. No. 871349

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PILAR ARMENTA NIEBLAS Y/O PILAR ARMENTA Y/O PILAR ARMENTA N., Y MARÍA JUANA SEPÚLVEDA ROMERO Y/O JUANA SEPÚLVEDA DE ARMENTA Y/O MARIA JUANA SEPÚLVEDA ROMERO Y/O JUANA SEPÚLVEDA, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 870/2023.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Dic. 11 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo

FEB. 9-19 R. No. 10367403

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULINO ZAVALA GAXIOLA, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 927/2023.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 22 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno.

FEB. 9-19 R. No. 10367400

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA IRMA FAVELA GAXIOLA y/o IRMA FABELA y/o IRMA FAVELA GAXIOLA, quien falleció el 08 de Agosto del 2023, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 974/2023.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 10 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO.
Lic. Iván Israel Ibarra Flores

FEB. 9-19 R. No. 213878

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FEDERICO BOJÓRQUEZ LEÓN, quien falleció el 26 de Junio del 2022, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 02/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 17 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO.
Lic. Iván Israel Ibarra Flores

FEB. 9-19 R. No. 213877

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA

Edicto

Convóquese a quienes se crean con derechos al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CATALINA GÁMEZ GUZMÁN y/o CATARINA GÁMEZ GUZMÁN y JUAN MANUEL ARREDONDO GUTIÉRREZ y/ o JUAN MANUEL ARREDONDO G, para efecto de que se presenten ante este Juzgado a deducir y justificar sus derechos hereditarios dentro del término de (30) TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente día de la última publicación de este edicto. Expediente número 27/2017.

Sinaloa de Leyva,Sin, Sin., Ene. 15 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO
Lic. Verónica Sobeida López Romero
FEB. 9-19 R. No. 10367387

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado JAIME ACOSTA ANGULO, para que deduzcan y justifiquen sus derechos hereditarios ante este juzgado, en el Expediente 908/2023, otorgándoseles un término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Nov. 21 de 2023.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Lic. Julieta Aguilar Palazuelos.
FEB. 9-19 R. No. 195139

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de IVÁN GUILLERMO CAMACHO MONTOYA, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 64/2024, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Feb. 01 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Dr. en Dcho. Josué Santos González.
FEB. 9-19 R. No. 195345

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN GAXIOLA GAXIOLA, denunciado por BERTA ELENA CALDERÓN SOTO y Otros, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número. 1002/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ene. 18 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.
FEB. 9-19 R. No. 10367444

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL CUEVAS GARCÍA, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto.

EXPEDIENTE No. 1370/2023.

Culiacán, Sin., Nov. 15 de 2023.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrián Pérez Ortiz
FEB. 9-19 R. No. 10367440

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA EVANGELINA ÁLVAREZ VALDEZ, para que se presenten a deducir y

justificar los derechos hereditarios dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 1683/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 19 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
FEB. 9-19 R. No. 10367430

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE ALBERTO FLORES ÁVILA, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente número 1543/2011.

ATENTAMENTE
Ene. 17 del 2023.
SECRETARIA PRIMERA DE ACURDOS.
Margarita Armenta Rosas
FEB. 9-19 MZO. 1 R. No. 10367476

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado HÉCTOR SCOTT LOAIZA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 1490/2023.

ATENTAMENTE
Dic. 18 del 2023.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
FEB. 9-19 R. No. 10367477

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quien se créa con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ESAÚ ALFREDO VÁZQUEZ NAVARRO, quien falleció el día 14 catorce de diciembre de 2011 dos mil once, para que se presenten a deducir y justificar derechos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 1476/2023.

ATENTAMENTE
Ene. 23 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo.
FEB. 9-19 R. No. 10367420

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA SILVIA ROJO CHÁVEZ y/o MARÍA SILVIA ROJO y/o MARÍA SILVIA ROJO DE LÓPEZ y/o SILVIA ROJO CHÁVEZ y MANUEL RICARDO LÓPEZ MANJARREZ, quienes fallecieron en Culiacán, Sinaloa, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 1690/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 19 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
FEB. 9-19 R. No. 10367491

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del finado JESÚS AGUIRRE ANTUNA y/o JESÚS AGUIRRE A., para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 5/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 19 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA

Marisol Manzo Rocha.
FEB. 9-19 R. No. 10367377

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINA CASTELLANOS CORDERO, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 19/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 16 de 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
FEB. 9-19 R. No. 10367966

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OWISTANO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1487/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 15 del 2023
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
FEB. 9-19 R. No. 10367495

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTÍN FERNÁNDEZ ARVIZU, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1371/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 14 del 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Zulma Deyanira Sotelo Armenta
FEB. 9-19 R. No. 10367435

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 1459/2023

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado RODOLFO VALLE CHAVOLLA y/o RODOLFO VALLE y/o RODOLFO VALLE CHAVOYA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Ene. 10 del 2024
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas.
FEB. 9-19 R. No. 10366843

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 1285/2023

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los finados MARINA DE LA CRUZ ZAZUETA y/o MARINA DE LA CRUZ DE GARCÍA y/o MARINA DE LA CRUZ y FAUSTO GARCÍA ORDUÑO y/o FAUSTO GARCÍA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Nov. 16 del 2023
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas.
FEB. 9-19 R. No. 10367483

MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 1375/2023

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la finada ALEIDA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA, a presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Dic. 13 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.

FEB. 9-19 R. No. 10367501

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Convocase a los interesados que se crean con derecho a la herencia de los finados MARCELO MOLINA ALFARO, también conocido como MARCELINO MOLINA ALFARO y/o MARCELINO MOLINA y/o MARCELO MOLINA, y JUANA AUDELO OSUNA, radicado bajo el Expediente número 22/2020, SUCESORIO INTESTAMENTARIO, presentarse a deducir y justificar derechos dentro del término de treinta días a partir de la fecha última publicación de presente edicto.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Ene. 25 de 2024.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Efrain Avitia Lopez

FEB. 9-19 R. No. 10367506

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la acción sucesoria legitima a bienes de JOSÉ MARTÍNEZ VALDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 1410/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Ene. 15 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza

FEB. 9-19 R. No. 10367379

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO.

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de Cujus VICTOR RUIZ LEYVA y/o VICTOR RUIZ.

Presentarse a deducirlos y justificarlos en Expediente No. 690/2023, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Dic. 04 de 2023.
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Licenciada Estefany García Vinalay.

FEB. 9-19 R. No. 10367433

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes del finado VÍCTOR HERNÁNDEZ CASTAÑEDA y/o VÍCTOR HERNÁNDEZ. Presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 428/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Ago. 22 de 2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga.

FEB. 9-19 R. No. 10367406

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., miércoles 21 de febrero de 2024. **No. 023**

ÍNDICE

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Edicto de Emplazamiento.- Juicio de Amparo No. 206/2023-1B.- Promovido por Francisco Lizarraga Rojas, se emplaza a Martha Olivia Rivera Sierra.

Edicto de Emplazamiento.- Juicio de Amparo No. 128/2023-3B.- Promovido por Brenda del Rosario Arana Félix, se emplaza a Walther Felipe Varela Najar.

3

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. GES 03/2024.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Licitación Pública Nacional Estatal No. 043 Concursos Nos. OPPU-EST-LP-126-2023 y OPPU-EST-LP-127-2023.

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Licitación Pública Nacional Estatal No. 044 Concurso No. OPPU-EST-LP-131-2023.

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

Rendimientos Generados del Ahorro Solidario del mes de enero de 2024.

4 - 33

PODER JUDICIAL ESTATAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Acuerdo.- Se acuerda suspender labores el día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Badiraguato, Sinaloa, declarándose inhábil para todos los efectos legales correspondientes.

34 - 35

(Continúa Índice Pág. 2)

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

ÍNDICE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

IEES/CG0015/24.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba el Lineamiento para la Realización del Monitoreo con Perspectiva de Género de Medios Impresos y Digitales en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Lineamiento para la Realización del Monitoreo con Perspectiva de Género de Medios Impresos y Digitales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

IEES/CG016/24.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se autoriza a los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales la Celebración de Sesiones y Reuniones de Trabajo mediante el uso de Herramientas Tecnológicas de Comunicación.

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

36 - 55

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Ahome.- Convocatoria a Licitación Pública Nacional No. 001, Licitación No. AHO-SOP-LPN-DOP-01-24.

Decreto Municipal No. 30 de Angostura.- Relación de elementos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura a Jubilarse Periodo 2021-2024.

Municipio de Culiacán.- Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número: AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-09.

RASTROS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Municipio de Choix.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Choix.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipio de Choix.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Municipio de Choix.-Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

56 - 70

AVISOS JUDICIALES

71 - 79

AVISOS NOTARIALES

79 - 80

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Los Mochis, Sinaloa.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sinaloa. Los Mochis, Sinaloa, a quince de enero de dos mil veinticuatro.

MARTHA OLIVIA RIVERA SIERRA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 206/2023-1B, PROMOVIDO POR FRANCISCO LIZARRAGA ROJAS, SE ORDENÓ EMPLAZAR A JUICIO A LA TERCERO INTERESADA MARTHA OLIVIA RIVERA SIERRA, POR EDICTOS, APERCIBIDO QUE SI NO SE APERSONA AL JUICIO, HACIÉNDOSELE SABER LA INSTAURACIÓN DEL PRESENTE JUICIO Y EL DERECHO QUE TIENE PARA APERSONARSE AL MISMO SI SU INTERÉS CONVINIERE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, REQUIRIÉNDOLA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS EN ESTE JUAGADO, DÉJESE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA EN LA SECRETARÍA DE ESTE ÓRGANO, HACIÉNDOLE SABER QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA EL VERIFICATIVO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LOS MOCHIS, SINALOA, 25 DE ENERO DE 2023.

LIC. MATEO NOLBERTO PEÑUELAS VELÁZQUEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

FEB. 21-28 MZO. 6 R. No. 871863

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Los Mochis, Sinaloa.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sinaloa. Los Mochis, Sinaloa, a veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

WALTHER FELIPE VARELA NAJAR

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 128/2023-3B, PROMOVIDO POR BRENDA DEL ROSARIO ARANA FÉLIX Y/O BRENDA ROSARIO ARANA FÉLIX, SE ORDENO: EMPLAZAR A JUICIO AL TERCERO INTERESAD WALTHER FELIPE VARELA NAJAR, POR EDICTOS, APERCIBIDO QUE SI NO SE APERSONA AL JUICIO, HACIÉNDOSELE SABER LA INSTAURACIÓN DEL PRESENTE JUICIO Y EL DERECHO QUE TIENE PARA APERSONARSE AL MISMO SI SU INTERÉS CONVINIERE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, REQUIRIÉNDOLO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS EN ESTE JUAGADO, DÉJESE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO; HACIÉNDOLE SABER QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA EL VERIFICATIVO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LOS MOCHIS, SINALOA, 22 DE ENERO DE 2024.

ENRIQUE GOMEZ ORDÓÑEZ

SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

FEB. 21-28 MZO. 6 R. No. 871878

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. GES 03/2024

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **GES 03/2024,** cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: ***http://compranet.sinaloa.gob.mx,*** o bien, en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicadas en: el primer piso de Palacio de Gobierno en Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 758-71-24, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones para la instalación de Semáforos en los municipios de Mazatlán, Guamúchil y Culiacán, para la Dirección de Vialidad y Transportes, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21/02/2024
Junta de Aclaraciones	28/02/2024,12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	06/03/2024, 10:00 horas

CULIACÁN, SINALOA, 21 DE FEBRERO DE 2024

ING. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-126-2023

- ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO -

En conformidad con lo previsto en el Artículo 58, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, siendo las 12:30 horas del día 08 de febrero del año de 2024, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, de acuerdo con la cita hecha a los interesados, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del Estado de Sinaloa (SOP), ubicada en la Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, palacio de gobierno estatal, primer piso, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, los servidores públicos, testigo social, y contratistas cuyos nombres, representación y firmas aparecen al final de esta Acta, para dar a conocer el fallo dictado dentro del **Concurso No. OPPU-EST-LP-126-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 043**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada:

REHABILITACIÓN DE TANQUE HIDROTERAPÉUTICO EN EL C.R.E.E., UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

La junta pública se desarrolló de la siguiente manera:

El Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, de la Dirección de Contratos de la SOP, Abraham Serrano Vargas quien presidió el acto, en uso de la palabra dio la bienvenida a los asistentes;

Seguidamente dio lectura del fallo para la adjudicación de contrato dictado en el procedimiento de contratación que nos ocupa, emitido el día 07 de febrero de 2024, en el que se asientan todas las consideraciones de hecho y de derecho que sirvieron de base para dictarlo;

Se comunicó a los presentes que el contrato materia del **Concurso No. OPPU-EST-LP-126-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 043**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada **"REHABILITACIÓN DE TANQUE HIDROTERAPÉUTICO EN EL C.R.E.E., UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA"**, se adjudicó a favor de la persona física **C. SERGIO CASTRO ANGULO**, con un importe de: - - -

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-126-2023

No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública, y leída que fue esta Acta por los que en ella intervinieron, se cierra a las 12:45 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copia fotostática a los contratistas presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.

C. ABRAHAM SERRANO VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA S.O.P.

NO SE PRESENTÓ
C. ALEJANDRO VALENZUELA GONZÁLEZ
TESTIGO SOCIAL

C. VLADIMIR FLORES RUIZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Se firma en calidad de Testigo de Notificación de Fallo

LICITANTES

NO SE PRESENTÓ
CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
C. FELIPE MIER RAMOS

NO SE PRESENTÓ
C. SERGIO CASTRO ANGULO

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-126-2023

- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 07 del mes de febrero del año de 2024, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-126-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 043** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

REHABILITACIÓN DE TANQUE HIDROTERAPÉUTICO EN EL C.R.E.E., UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 07 del mes de febrero del año de 2024 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 02 (dos) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
2. C. SERGIO CASTRO ANGULO

La licitante cuya propuesta presentada y que fue desechada en el presente procedimiento de contratación, es la siguiente:

Nombre del licitante:
CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-126-2023

La licitante cuya propuesta no cumple con los requerimientos técnicos y/o legales solicitados en las bases de licitación, por lo que se desecha es la siguiente:

	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
Condición Técnica Requerida:	
4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL. A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	PT-11. Los días Calendario o Festivos y/o Vacaciones anotados no coinciden con los establecidos para el periodo fiscal vigente
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 28. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 8 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA 49 PUNTOS
No.	LICITANTE	2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. CONST	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	REC. ECONÓMICO 5 Pto	DISCAPACITADOS 1 Punto	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (8 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL
1	SERGIO CASTRO ANGULO	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50 13	6.50 2	5.00 2	1.50	1.50	49.00

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-126-2023

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, la licitante cuya propuesta SI se consideró SOLVENTE en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, es la siguiente:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	SERGIO CASTRO ANGULO	49.00

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: $ 13'744,834.44

90% Presupuesto Base: $ 12'370,351.00

Rango: $ 12'370,351.00 al $ 13'744,834.44

Se anota la propuesta con su importe para analizar si está dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	SERGIO CASTRO ANGULO	$ 12,370,351.00	SOLVENTE

Se anota la propuesta que quedó dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	SERGIO CASTRO ANGULO	$ 12,370,351.00

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-126-2023

Se enlista la Propuesta Económica que esta comprendida dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	SERGIO CASTRO ANGULO	$ 12,370,351.00

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	SERGIO CASTRO ANGULO	$ 7,790,118.89	$ 543,347.81	$ 199,864.36	$ 878,933.45	$ -	$ 941,226.45	$ 310,604.73	$ 12,370,351.00
	COSTO DE MERCADO =	$ 7,790,118.89	$ 543,347.81	$ 199,864.36	$ 878,933.45	$ -			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)	F=A+B+C+D+E	UTILIDAD - "F"	
1	SERGIO CASTRO ANGULO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$941,226.45	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	SERGIO CASTRO ANGULO	$ 12'370,351.00	SOLVENTE

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-126-2023

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	($) IMPORTE DE LA PROPUESTA
SERGIO CASTRO ANGULO	$ 12'370,351.00

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 09 del mes de febrero del año 2024, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 183 (ciento ochenta y tres) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 19 de febrero de 2024, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 19 de agosto de 2024.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 08 de febrero de 2024, a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:
Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-126-2023

Vocal Suplente:

Jehovany Torres Ayala,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-127-2023

- ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO -

En conformidad con lo previsto en el Artículo 58, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, siendo las 12:30 horas del día 31 de enero del año de 2024, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, de acuerdo con la cita hecha a los interesados, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del Estado de Sinaloa (SOP), ubicada en la Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, palacio de gobierno estatal, primer piso, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, los servidores públicos, testigo social, y contratistas cuyos nombres, representación y firmas aparecen al final de esta Acta, para dar a conocer el fallo dictado dentro del **Concurso No. OPPU-EST-LP-127-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 043**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada:

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LA TALEGA ENTRE CARRETERA A QUILA Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE EL SALADO, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

La junta pública se desarrolló de la siguiente manera:

El Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, de la Dirección de Contratos de la SOP, Abraham Serrano Vargas quien presidió el acto, en uso de la palabra dio la bienvenida a los asistentes;

Seguidamente dio lectura del fallo para la adjudicación de contrato dictado en el procedimiento de contratación que nos ocupa, emitido el día 30 de enero de 2024, en el que se asientan todas las consideraciones de hecho y de derecho que sirvieron de base para dictarlo;

Se comunicó a los presentes que el contrato materia del **Concurso No. OPPU-EST-LP-127-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 043**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LA TALEGA ENTRE CARRETERA A QUILA Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE EL SALADO, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA"**, se adjudicó a favor de la persona física **C. ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO,** asociada con la compañía CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V., representada por la C. Luz Minerva Zavalza González, con un importe de: - - -

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-127-2023

No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública, y leída que fue esta Acta por los que en ella intervinieron, se cierra a las 12:45 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copia fotostática a los contratistas presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.

C. ABRAHAM SERRANO VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA S.O.P.

C. OSCAR AUGUSTO MEJÍA CASTRO
TESTIGO SOCIAL

C. RINA GUADALUPE VALENZUELA GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

LICITANTES

NO SE PRESENTÓ
C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA

NO SE PRESENTÓ
C. FRANCISCO ANGULO PÉREZ

NO SE PRESENTÓ
GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. GUILLERMO GASTÉLUM PÉREZ

NO SE PRESENTÓ
ROVICON, S.A. DE C.V.
C. ALFREDO LEAL NIEBLAS

NO SE PRESENTÓ
C. JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO

NO SE PRESENTÓ
C. ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO

NO SE PRESENTÓ
COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA
CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
C. LUIS MARIO AGUILAR VILLARREAL

NO SE PRESENTÓ
COFELA SOLUCIONES INTEGRALES,
S.A. DE C.V.
C. TEÓFILO FÉLIX LARA

NO SE PRESENTÓ
PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. LUIS MELCHOR VILLEGAS IBARRA

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-127-2023

- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 30 del mes de enero del año de 2024, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-127-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 043** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LA TALEGA ENTRE CARRETERA A QUILA Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE EL SALADO, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 30 del mes de enero del año de 2024 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 09 (nueve) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. C. FRANCISCO ANGULO PÉREZ, FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
2. C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
3. GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. ROVICON, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON LA COMPAÑÍA DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.
5. C. JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO
6. C. ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO, FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.
7. PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
8. COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
9. COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

Las licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son las siguientes:

Nombre del licitante:
C. FRANCISCO ANGULO PÉREZ
C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ROVICON, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO
PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-127-2023

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos y/o legales solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

FRANCISCO ANGULO PÉREZ en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.
A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-11, No anexó PT-11A

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

EMILIO CONTRERAS MENDOZA

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.
A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-11, No anexó PT-11A

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.
A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-11, No anexó PT-11A

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

ROVICON, S.A. DE C.V. en A.P. con DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.
Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- Presenta el documento con Vigencia Vencida, (32-D del IMSS)

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.
A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-11, Los días Calendario o Festivos y/o Vacaciones anotados no coinciden con los establecidos para el periodo fiscal vigente

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
28. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;

PAVIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 13 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LAS CANTIDADES MENSUALES EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS
b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-13B, No firmó el documento

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;

COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.
A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-11, Los días Calendario o Festivos y/o Vacaciones anotados no coinciden con los establecidos para el periodo fiscal vigente

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
28. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-127-2023

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 6 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA 60 PUNTOS
No.	LICITANTE	2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	REC. ECONÓMICO 6 Pto	DISCAPACITADOS 1 Punto	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (6 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL
1	ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50 6	6.50 2	5.00 2	1.50	1.50	49.00
2	COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00 0	0.00 0	0.00 0	1.50	1.50	30.00

Una vez realizado el análisis cualitativo, así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

	COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-127-2023

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	49.00

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **$ 3'152,995.04**

90% Presupuesto Base: **$ 2'837,695.54**

Rango: **$ 2'837,695.54** al **$ 3'152,995.04**

Se anota la propuesta con su importe para analizar si esta dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	$ 2,837,695.54	SOLVENTE

Se anota la propuesta que quedó dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	$ 2,837,695.54

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-127-2023

Se enlista la Propuesta Económica que esta comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	$ 2,837,695.54

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	$ 1,226,091.99	$ 338,908.27	$ 351,132.63	$ 203,679.78	$ -	$ 255,225.45	$ 71,251.14	$ 2,837,695.54
	COSTO DE MERCADO =	$ 1,226,091.99	$ 338,908.27	$ 351,132.63	$ 203,679.78	$ -			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)	F=A+B+C+D+E	UTILIDAD - "F"	
1	ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$255,225.45	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	$ 2'837,695.54	SOLVENTE

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-127-2023

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	($) IMPORTE DE LA PROPUESTA
ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	$ 2'837,695.54

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 01 del mes de febrero del año 2024, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 122 (ciento veintidós) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 12 de febrero de 2024, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 12 de junio de 2024.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 31 de enero de 2024, a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:
Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 043
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-127-2023

Vocal Suplente:

Jehovany Torres Ayala,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-131-2023

- ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO -

En conformidad con lo previsto en el Artículo 58, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 09 de febrero del año de 2024, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, de acuerdo con la cita hecha a los interesados, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del Estado de Sinaloa (SOP), ubicada en la Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, palacio de gobierno estatal, primer piso, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, los servidores públicos, testigo social, y contratistas cuyos nombres, representación y firmas aparecen al final de esta Acta, para dar a conocer el fallo dictado dentro del **Concurso No. OPPU-EST-LP-131-2023 de la Licitación Pública Nacional Estatal No. 044**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada:

PAVIMENTACIÓN EN CAMINO LA APOMA-EL HORMIGUERO, EN EL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, ESTADO DE SINALOA.

La junta pública se desarrolló de la siguiente manera:

El Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, de la Dirección de Contratos de la SOP, Abraham Serrano Vargas quien presidió el acto, en uso de la palabra dio la bienvenida a los asistentes;

Seguidamente dio lectura del fallo para la adjudicación de contrato dictado en el procedimiento de contratación que nos ocupa, emitido el día 08 de febrero de 2024, en el que se asientan todas las consideraciones de hecho y de derecho que sirvieron de base para dictarlo;

Se comunicó a los presentes que el contrato materia del **Concurso No. OPPU-EST-LP-131-2023 de la Licitación Pública Nacional Estatal No. 044**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada **"PAVIMENTACIÓN EN CAMINO LA APOMA-EL HORMIGUERO, EN EL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, ESTADO DE SINALOA"**, se adjudicó a favor de la persona física **C. JESÚS JOSÉ BAÉZ PÉREZ**, con un importe de: - - -

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-131-2023

No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública, y leída que fue esta Acta por los que en ella intervinieron, se cierra a las 12:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copia fotostática a los contratistas presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.

C. ABRAHAM SERRANO VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA S.O.P.

C. EMMA NEREIDA SOTO BARRAZA
TESTIGO SOCIAL

C. VLADIMIR FLORES RUIZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

LICITANTES

NO SE PRESENTÓ
CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
C. FERNANDO COTERA OROZCO

NO SE PRESENTÓ
C. FRANCISCO ÁNGULO PÉREZ

NO SE PRESENTÓ
C. ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO

NO SE PRESENTÓ
C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA

NO SE PRESENTÓ
C. JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-131-2023

- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 08 del mes de febrero del año de 2024, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-131-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 044** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

PAVIMENTACIÓN EN CAMINO LA APOMA-EL HORMIGUERO, EN EL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, ESTADO DE SINALOA.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 08 del mes de febrero del año de 2024 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 05 (cinco) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. C. FRANCISCO ÁNGULO PÉREZ, FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.
3. C. ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO, FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.
4. C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
5. C. JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ

Las licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son las siguientes:

Nombre del licitante:
C. FRANCISCO ÁNGULO PÉREZ
CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.
C. ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO
C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-131-2023

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos y/o legales solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

FRANCISCO ÁNGULO PÉREZ en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.
Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- Presenta el documento con Vigencia Vencida, (32-D del IMSS)

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.
A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-11, No anexó PT-11A

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

ANA MARÍA CAÑEDO JACOBO en A.P. con CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 9 A) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DEL CONCURSO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ANEXAR BASES DEBIDAMENTE FIRMADAS EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS DE VISITA DE OBRA Y JUNTAS DE ACLARACIONES.)

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-09A. No anexó la Junta de Aclaraciones

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-131-2023

EMILIO CONTRERAS MENDOZA

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.
A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-11, No anexó PT-11A

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 6 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS
No.	LICITANTE	2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROP. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	6 Punto RECURSOS HUMANOS	REC. ECONÓMICO 6 Pto	DISCAPACITADOS 1 Punto	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (6 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm. = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL
1	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50 19	6.50 3	5.00 3	1.50	1.50	49.00

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-131-2023

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, la licitante cuya propuesta SI se consideró SOLVENTE en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, es la siguiente:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	49.00

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: $ 6'410,278.56

90% Presupuesto Base: $ 5'769,250.70

Rango: $ 5'769,250.70 al $ 6'410,278.56

Se anota la propuesta con su importe para analizar si está dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	$ 5,769,250.70	SOLVENTE

Se anota la propuesta que quedó dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	$ 5,769,250.70

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-131-2023

Se enlista la Propuesta Económica que está comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	$ 5,769,250.70

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	$ 2,403,242.52	$ 95,181.64	$ 1,566,229.72	$ 406,302.59	$ -	$ 357,676.52	$ 144,858.99	$ 5,769,250.70
	COSTO DE MERCADO =	$ 2,403,242.52	$ 95,181.64	$1,566,229.72	$ 406,302.59	$ -			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)	F=A+B+C+D+E	UTILIDAD - "F"	
1	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$357,676.52	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	$ 5'769,250.70	SOLVENTE

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-131-2023

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	($) IMPORTE DE LA PROPUESTA
JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	$ 5'769,250.70

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 12 del mes de febrero del año 2024, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 183 (ciento ochenta y tres) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 20 de febrero de 2024, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 20 de agosto de 2024.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 09 de febrero de 2024, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:
Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 044
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-131-2023

Vocal Suplente:

Jehovany Torres Ayala,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

IPES
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

OFICIO: IPES/DG/41/2024
ASUNTO: Publicación de Rendimientos Generados de Ahorro Solidario.
FECHA: 15 de febrero de 2024

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

CONCEPTO: Rendimientos generados del ahorro solidario del mes de ENERO 2024.

El rendimiento general que señala el presente documento contiene el porcentaje legal generado de los ahorros solidarios de los trabajadores afiliados a los siguientes empleadores.

RENDIMIENTO DEL AHORRO SOLIDARIO ENERO 2024.	
	ENERO 2024
CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA	6.77%
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	6.77%
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	6.77%
HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA	6.77%
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA	6.77%
INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA	6.77%
INSTITUTO SINALOENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA	6.77%
INSTITUTO SINALOENSE DE LA JUVENTUD	6.77%
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	6.77%
SISTEMA DIF SINALOA	6.77%

FUENTE. - Dirección de Finanzas del IPES a través de información proporcionada por la institución bancaria Banco azteca, S.A. Institución de banca múltiple Grupo Financiero.

ATENTAMENTE

M.C. JULIO GUADALUPE SÁNCHEZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DEL ESTADO DE SINALOA

REVISÓ:

DIRECTORA DE FINANZAS
LIC. MAYRA PATRICIA SERRANO HUBBARD

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Feb-21 Rno. 10368491

PODER JUDICIAL ESTATAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA

PODER JUDICIAL

EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 19, FRACCIÓN III Y 110, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA DICTAR LAS MEDIDAS QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SEA HONESTA, PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL, Y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Debido a que el suministro de energía eléctrica se afectó en la dependencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, ubicada en carretera Parral-Chihuahua y calle Lola Beltrán, Unidad Administrativa, Badiraguato, Sinaloa, específicamente en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Badiraguato, Sinaloa, ubicado en el domicilio antes señalado.

SEGUNDO.- En atención a lo anterior y conforme lo dispone el artículo 110, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, que otorga facultades al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, suspender labores hasta por cinco días hábiles consecutivos, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se acuerda suspender labores el día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Badiraguato, Sinaloa, ubicado en carretera Parral-Chihuahua y calle Lola Beltrán, Unidad Administrativa, Badiraguato, Sinaloa, declarándose inhábil para todos los efectos legales correspondientes.

Feb. 21 RNO. 10368490

SEGUNDO. Para el órgano jurisdiccional señalado en el punto anterior, los términos judiciales fatales que vencían el día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro se prorrogarán al día hábil siguiente correspondiente.

TERCERO. El titular del Órgano Jurisdiccional, deberá tomar las medidas necesarias para garantizar que las audiencias que no pudieron llevarse a cabo por la contingencia, sean reprogramadas para que tengan verificativo a la brevedad posible.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en el Portal Oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y comuníquese a los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, para su conocimiento.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

MAGDO. JESUS IVAN CHÁVEZ RANGEL
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

LIC. FELIPE ALBERTO VALLE NIEBLAS
Secretario de Acuerdos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

IEES/CG0015/24

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL LINEAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Culiacán Rosales, Sinaloa a 14 de febrero de 2024.

GLOSARIO

Actores Políticos: Los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes, candidatos y candidatas, así como dirigentes políticos.

Candidaturas: Es la candidata o candidato que obtuvo su registro ante el Instituto Electoral del estado de Sinaloa, para contender por un cargo de elección popular, sea independiente o postulado por un partido político.

Campañas: Es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes para la difusión de sus respectivas plataformas electorales, programas de acción y plan de gobierno tendentes a la obtención del voto.

Catálogo: Listado de medios de comunicación impresos y digitales con cobertura nacional y local, que será objeto del monitoreo.

Comisiones: Comisión de Comunicación y Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Comisión de Comunicación: La Comisión de Comunicación del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Comisión de Igualdad: Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPES: Constitución Política del Estado de Sinaloa.

IEES: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

INE: Instituto Nacional Electoral.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LIPEES: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

OPLE: Organismo Público Local Electoral.
Precampañas: son las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellas en que las precandidaturas se dirigen a los afiliados o simpatizantes del partido en el que militan, con el objetivo de obtener su respaldo para la candidatura a un cargo de elección popular.

ANTECEDENTES

I. El artículo 41, fracción V de la CPEUM en su reforma de 2014, entre otras cosas, estableció que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPLE, en los términos que establece la Constitución.

II. El 1 de junio de 2015, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Decreto que reforma entre otros, el artículo 15 de la CPES, el cual establece que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través del IEES, en coordinación con el INE. De igual forma, el mismo numeral en su séptimo párrafo dispone que la o el Consejero Presidente y las Consejerías Electorales serán designados por el Consejo General del INE en los términos previstos por la LGIPE.

Feb. 21 RNO. 10368424

III. Por Decreto número 364 del H. Congreso del Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 15 de julio de 2015, se expidió la LIPEES.

IV. Por Acuerdo INE/CG1369/2018, aprobado el 31 de octubre de 2018, el Consejo General del INE designó como Consejera a la ciudadana Gloria Icela García Cuadras y Consejeros Electorales a los ciudadanos Óscar Sánchez Félix y Rafael Bermúdez Soto. Asimismo, mediante Acuerdo INE/CG1616/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, fueron designadas como Consejeras Electorales las ciudadanas Judith Gabriela López Del Rincón y Marisol Quevedo González, así como Consejero Electoral el ciudadano Martín González Burgos.

V. Mediante Acuerdo INE/CG598/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, el Consejo General del INE, designó al ciudadano Arturo Fajardo Mejía como consejero presidente del IEES, quien protestó el cargo en sesión extraordinaria del Consejo General el día 4 de septiembre de 2022.

VI. VI. En sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2022, el Consejo General de, aprobó el acuerdo IEES/CG030/22, por el que se designó como secretario ejecutivo del IEES al ciudadano José Guadalupe Guicho Rojas.

VII. Mediante Acuerdo IEES/CG138/21 aprobado en sesión extraordinaria celebrada de fecha 5 de noviembre del 2021, se crea la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, conformándose como titular e integrantes por las Consejeras Gloria Icela García Cuadras, Marisol Quevedo González y Judith Gabriela López Del Rincón, respectivamente.

VIII. Mediante Acuerdo IEES/CG004/20 aprobado en sesión extraordinaria celebrada de fecha 15 de enero de 2020, se crea la Comisión de Comunicación, y en fecha 5 de noviembre en sesión extraordinaria, mediante número de Acuerdo IEES/CG138/21 se conforma como titular e integrantes por las Consejeras Marisol Quevedo González, Judith Gabriela López Del Rincón y el Consejero Rafael Bermúdez Soto.

IX. El día 1 de julio del 2020 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" con el número 079 el Decreto 455 del H. Congreso del Estado de Sinaloa de reforma y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana y a la Ley de Responsabilidades Administrativas en materia de violencia política en razón de género.

X. Mediante Acuerdo IEES/CG086/21 aprobado en sesión extraordinaria celebrada de fecha 2 de abril de 2021, se aprueban los Lineamientos para la Realización del Monitoreo de Medios Impresos y Digitales por parte del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para el Proceso Electoral 2020-2021.

XI. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, mediante Decreto número 656, convocó al Pueblo del Estado de Sinaloa a Elecciones Ordinarias de Diputadas y Diputados al Congreso del Estado, Presidentas y Presidentes Municipales, Síndicas Procuradoras y Síndicos Procuradores y Regidoras y Regidores de los Ayuntamientos, cuyo Proceso Electoral iniciará en la fecha en que entre en vigor este decreto y cuya Jornada Electoral se desarrollará el primer domingo de junio de 2024, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 15 de diciembre de 2023.

XII. XII. En sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023, el Consejo General, declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local 2023-2024; y,

CONSIDERANDOS

1. Que el primer párrafo, de la Base V del artículo 41 de la CPEUM, en concordancia con los numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 11 del apartado C de la citada base; en relación con el artículo 15, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como los numerales 1 y 2 del artículo 98 de la LGIPE, y el diverso 138 de LIPEES, señalan de manera general que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales, en los términos de las citadas Constituciones, que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en el artículo 116, fracción IV, inciso c) de la CPEUM, la LGIPE, las constituciones y leyes locales, serán profesionales en su desempeño, se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, así mismo en su desempeño aplicará la paridad de género.

IEES/CG0015/24

El IEES es autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la CPEUM, la LGIPE y las leyes locales correspondientes y tendrá a su cargo la preparación, desarrollo, vigilancia y en su caso, calificación de los procesos electorales, así como la información de los resultados. Además de contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado y preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos.

2. El artículo 3, fracción II de la LIPEES, establece que las disposiciones de ese ordenamiento legal se fundan en la CPES y las leyes aplicables, conforme a lo previsto en la CPEUM y las leyes generales vigentes en materia electoral.

3. El artículo 170, de la LIPEES, señala que el proceso electoral es el conjunto de actos realizados por el Poder Legislativo del Estado, las autoridades electorales, partidos políticos, candidatos independientes y ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos de la entidad.

   El proceso electoral en el Estado se iniciará con la publicación de la convocatoria a elecciones que emita el Congreso del Estado y concluirá con la declaratoria correspondiente que emita el Tribunal Estatal Electoral.

4. Que los artículos 1° párrafo quinto, y 4° de la CPEUM, determinan que queda prohibida toda discriminación por razones de género o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, así como que el varón y la mujer son iguales ante la Ley.

5. Qué los artículos 2 y 3, párrafo primero de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establecen que sus principios rectores son la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución General y que son sujetos de los derechos que establece dicha ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentran con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esa ley tutela.

6. La Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sinaloa en su reforma publicada el 1 de julio del 2020 define en su artículo 24 Bis C la violencia política contra las mujeres en razón de género como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

   Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

   Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

   La violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

   I. Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres;

   II. Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género;

   III. Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades;

IV. Proporcionar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular información falsa o incompleta, que impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;

V. Proporcionar información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales, con la finalidad de menoscabar los derechos políticos de las mujeres y la garantía del debido proceso;

VI. Proporcionar a las mujeres que ocupan un cargo de elección popular, información falsa, incompleta o imprecisa, para impedir que induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;

VII. Obstaculizar la campaña de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;

VIII. Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;

IX. Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;

X. Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;

XI. Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada;

XII. Impedir, por cualquier medio, que las mujeres electas o designadas a cualquier puesto o encargo público tomen protesta de su encargo, asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones y el ejercicio del cargo, impidiendo o suprimiendo su derecho a voz y voto;

XIII. Restringir los derechos políticos de las mujeres con base a la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas normativos internos o propios, que sean violatorios de los derechos humanos;

XIV. Imponer, con base en estereotipos de género, la realización de actividades distintas a las atribuciones propias de la representación política, cargo o función;

XV. Discriminar a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, o impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad o de cualquier otra licencia contemplada en la normatividad;

XVI. Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos;

XVII. Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo, en condiciones de igualdad;

XVIII. Obligar a una mujer, mediante fuerza, presión o intimidación, a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad o a la ley;

XIX. Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos;

XX. Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad;

XXI. Imponer sanciones injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad, o

IEES/CG0015/24

XXII. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión, que afecte sus derechos políticos electorales.

7. La misma Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 41 BIS establece que, corresponde al IEES:

I. Promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres;

II. Incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las precampañas y campañas electorales, durante los procesos electorales; y

III. Sancionar, de acuerdo con la normatividad aplicable, las conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género, en el ámbito de su competencia.

8. La LIPEES en su artículo 2, fracción XII, define a la violencia política contra las mujeres en razón de género como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas tratándose de precandidaturas, candidaturas o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por ser mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

Las anteriores consideraciones son aplicables también para las candidaturas independientes, ya que de acuerdo con el artículo 105, fracción VIII de la LIPEES, estas deberán abstenerse de ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género y recurrir a expresiones que discriminen, ofendan, difamen, calumnien o denigren a otras personas aspirantes, precandidatas, candidatas, partidos políticos, personas, instituciones públicas o privadas.

9. La LIPEES en su artículo 3 fracción III párrafo segundo establece que el IEES, los partidos políticos, las personas precandidatas y candidatas, deberán garantizar el principio de paridad de género en el ejercicio de los derechos políticos y electorales, así como el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Asimismo, en su artículo 4 párrafo cuarto, establece que los derechos político-electorales, se ejercerán libres de violencia política contra las mujeres en razón de género, sin discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

10. El artículo 91, fracción VI, señala como obligación de las y los aspirantes a una candidatura independiente, el abstenerse de ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género o de recurrir a expresiones que discriminen ofendan, difamen calumnien o denigren a otras personas aspirantes, precandidatas, candidatas, partidos políticos, personas, instituciones públicas o privadas.

Mientras que el artículo 146, fracción XXXVIII Bis A, establece como atribución del Consejo General vigilar que: se prevenga, atienda y erradique la violencia política contra las mujeres en razón de género; mientras que en los artículos 270, fracción XVI Bis y 275, fracción IV, contienen las infracciones a las que son acreedores los partidos políticos ante el incumplimiento a las obligaciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En la reforma en materia de violencia política contra las mujeres a la LIPEES, se estableció el Capítulo "De las Infracciones por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", y en su artículo 280 Bis, se establece que la violencia política contra las mujeres en razón de género, dentro del proceso electoral o fuera de éste, constituye una infracción a la ley electoral por parte de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, las y los ciudadanos o cualquier persona moral, las y los observadores electorales y organizaciones de observadores electorales, las y los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos autónomos, y cualquier otro ente público, las y los notarios públicos, extranjeros, organizaciones de ciudadanos que pretendan formar un partido político, organizaciones sindicales, laborales o patronales, o de cualquier otra agrupación con objeto social diferente a la creación de partidos políticos, así como sus integrantes o dirigentes, en lo relativo a la creación y registro de partidos políticos y los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión o culto y señala las conductas en que pueden incurrir.

11. En ese mismo tema, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que la obligación de prevenir, investigar y, en su caso, sancionar la violencia contra las mujeres, así como garantizar el acceso a mecanismos judiciales y administrativos adecuados y efectivos para combatir las violaciones a derechos humanos de las mujeres y de no discriminación, no sólo corresponde al agente encargado de la investigación, sino que crea obligaciones a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia.

12. Por su parte, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha determinado que las autoridades electorales están obligadas a evitar la afectación de derechos político-electorales por hechos u omisiones vinculadas con violencia política de género, lo cual se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con la debida diligencia y de manera conjunta para prevenir, investigar, sancionar y reparar una posible afectación a sus derechos.

13. En la fracción XVI del artículo 10 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa se define la Perspectiva de Género como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se proponen eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el desarrollo y bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Por lo anterior, es necesario realizar una valoración para identificar la presencia de estereotipos de género vinculada al tema de violencia política contra las mujeres en razón de género, detectar la presencia de roles o estereotipos de género, referidos a la participación de las mujeres en su calidad de candidatas, así como evitar que se continúe con la cosificación de las mujeres, entendiéndose ésta como el acto de tratar a las mujeres como a un objeto en la medida que satisfaga los deseos de otra persona, por lo que sus habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales pasan a un segundo plano. Se presenta a las mujeres en roles de víctimas u objetos sexuales, reduciendo sus atributos a sus presuntos vínculos y relaciones afectivas, y al ejercicio de su sexualidad, lo cual desde luego desvirtúa sus propuestas de precampaña o campaña, ya que a estas no se les da el valor debido o la cobertura es deficiente, ya que se enfocan en otros aspectos en los que se tiende a encasillar las funciones que "debe" de realizar una mujer, lo cual limita sus derechos políticos electorales, ya que al considerarse natural el asignarle roles domésticos cuando se intenta introducirse al ámbito político se refuerza una imagen vinculada a que se está saliendo de sus obligaciones como ama de casa, cuidadora de su familia o existe un énfasis desproporcionado respecto de su vida privada, con lo cual, al reproducir este tipo de estereotipos se asignan roles determinados socialmente para hombres y mujeres de acuerdo con su pertenencia a uno u otro sexo.

El monitoreo con perspectiva de género, permitirá advertir si la cobertura es mayor a un género que a otro; así también podremos detectar si se está haciendo una cobertura igualitaria en cuanto al contenido de las notas, o por el contrario ofrecerá un panorama claro de si se está dando un enfoque dirigido más a los rasgos físicos o vestimenta de las candidatas dejando de lado sus acciones, trayectoria o propuestas electorales, lo cual refuerza el estereotipo basado en que las capacidades físicas de las personas son determinadas en función del género.

Otro elemento que considerará si el medio reproduce rasgos de subordinación, es decir, si se presenta a las precandidatas o candidatas como no aptas para realizar el cargo por el que está compitiendo o si es indefensa o frágil, que tenga necesidad de ser protegida si llegare a obtener el cargo, lo cual son factores

que refuerzan, y al mismo tiempo pueden evidenciar, la predominancia de una cultura política que favorece el liderazgo político de los hombres sobre el de las mujeres; puesto que se ha visto que cuando se habla de las precandidatas y candidatas es constante el leer o escuchar que se subraya que es la hermana de, novia de, esposa de, o trabajó para, y no reconocer su potencial propio.

Todo lo antes mencionado, tiene como objetivo atender lo estipulado en la reforma en materia de violencia política contra la mujer en razón de género que es tratar de evitar se sigan reproduciendo expresiones sexistas en las declaraciones que denoten machismo, misoginia y homofobia, lo cual refleja una mentalidad androcéntrica que permite considerar de manera valorativa y apoyar socialmente que los hombres y lo masculino son superiores, mejores, más adecuados, más capaces y más útiles que las mujeres.

Derivado de los antecedentes, consideraciones antes mencionadas y preceptos legales invocados, este Consejo General estima necesario emitir el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. Se aprueba el Lineamiento para la Realización del Monitoreo con Perspectiva de Género de Medios Impresos y Digitales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en los términos contenidos en el documento que se anexa como parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. La entrada en vigor del presente Lineamiento será a partir de su aprobación por el Consejo General.

TERCERO. Notifíquese a los partidos políticos acreditados ante este Instituto.

CUARTO. Publíquese en el portal institucional de este órgano electoral y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 14 de febrero de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Doctor Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.

Lic. Arturo Fajardo Mejía
Consejero Presidente

Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo

iees
Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa

LINEAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1. El presente Lineamiento es de orden público y de observancia general en el Estado de Sinaloa para regular el monitoreo que realizará el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en los siguientes rubros:

A. Monitoreo de medios impresos locales;
B. Monitoreo de medios digitales locales;
C. Monitoreo en medios impresos o digitales de carácter nacional, enfocado a candidaturas del ámbito local.

Para los efectos del presente, se entiende por monitoreo, el seguimiento especializado, cuantitativo y cualitativo, por medio del cual se identifica, registra, procesa y presenta la información recopilada de los medios de comunicación noticiosa, tanto impresos como digitales, sobre difusión relacionada con la etapa de precampaña y campaña del proceso electoral local, respecto de las candidaturas de los partidos políticos y candidaturas independientes.

Artículo 2. El objetivo del presente Lineamiento es establecer las directrices generales para la realización del monitoreo incorporando la perspectiva de género, y con ello garantizar la información, desagregada por género, sobre la difusión y cobertura de actos relacionados con la precampaña o campaña electoral que permitan recabar datos cuantitativos y cualitativos con información emitida por los medios de comunicación noticiosa.

Artículo 3. Para efectos de este Lineamiento se entenderá por:

Actores Políticos: Los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes, candidaturas, así como dirigentes políticos.

Análisis cualitativo. Estudio que arroja resultados para conocer la equidad en el tratamiento de la información y tiene por objeto verificar que los medios otorguen un trato equitativo en la difusión de los actos políticos, así como la valoración positiva, negativa o neutra, desagregada por género.

Análisis cuantitativo. Estudio que mide la cantidad de publicaciones que se difunden sobre las candidaturas, partidos políticos y coaliciones, desagregada por género.

Campañas. Es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes para la difusión de sus respectivas plataformas electorales, programas de acción y plan de gobierno tendentes a la obtención del voto.

Candidaturas: Es la ciudadana o ciudadano que obtuvo su registro ante el IEES para contender por un cargo de elección popular, sea independiente o postulado por un partido político.

Catálogo: Listado de medios de comunicación impresos y digitales con cobertura nacional y local, que será objeto del monitoreo.

Comisiones: Comisión de Comunicación y Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Comisión de Comunicación: La Comisión de Comunicación del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Comisión de Igualdad: Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Consejo General: El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Constitución Local: Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Discriminación. Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género,

la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Estereotipos. Asignarle a una persona ciertos atributos o roles en razón de sus características físicas visibles, lo que hace innecesaria la consideración del resto de sus habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales.

Estereotipos de género. Se entiende como la preconcepción de atributos, conductas o características poseídas o papeles que corresponden, de acuerdo con lo que deben ser y hacer los hombres y las mujeres respectivamente. Funcionan como modelos de conducta y que es posible asociar a la subordinación de la mujer a prácticas basadas en roles de género socialmente dominantes y persistentes.

Género. Se refiere a las identidades, funciones y atributos de mujeres y hombres construidos socialmente, así como al significado que se atribuye a las diferencias biológicas entre ambos, dando lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y a la distribución de facultades y derechos en detrimento de la mujer. Es decir, se trata de una edificación social de lo que aparentemente deben ser las mujeres y los hombres desde su nacimiento, lo cual varía con el tiempo y las culturas.

Grupo Interdisciplinario. Es el órgano colegiado que desarrollará las tareas de monitoreo de medios impresos y digitales, conforme al presente Lineamiento.

IEES. Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Igualdad de género. Se entiende la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen. Actualmente, se reconoce a nivel internacional que la igualdad de género es una pieza clave del desarrollo sostenible.

Interseccionalidad. Perspectiva que se centra en las desigualdades sociales y analiza el sistema de estructuras de opresión y discriminación múltiples y simultáneas, que promueven la exclusión e impiden el desarrollo de las personas por la intersección de más de una forma de discriminación. Esta perspectiva ofrece un modelo de análisis que permite comprender cómo determinadas personas son discriminadas por múltiples razones y, por consiguiente, el acceso y ejercicio de sus derechos se ve restringido en más de una forma. Contribuye a diseccionar con más precisión las diferentes realidades en las que se encuentran las mujeres.

Lenguaje incluyente. Hace referencia a toda expresión verbal o escrita que hace evidente lo femenino y masculino. Visibiliza a grupos de población poco reconocidos, discriminados o excluidos. También evita generalizaciones del masculino para situaciones y actividades donde aparecen mujeres y hombres.

Lenguaje no sexista. Evita frases, mensajes o expresiones que invisibilizan, humillan, ofenden, subordinan, discriminan o violentan a las personas, en particular a las mujeres.

Lineamiento: Lineamiento para la Realización del Monitoreo con Perspectiva de Genero de Medios Impresos y Digitales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

LIPEES: La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

Monitoreo: Recopilación de información y análisis con perspectiva de género a noticias que se difundan a través de medios de comunicación impresos y digitales durante las precampañas y campañas del Proceso Electoral Local 2023-2024 en Sinaloa.

Monitoreo de Medios. Seguimiento de noticias, desplegados, escritos, publicaciones, imágenes, expresiones, columnas políticas, caricaturas, entrevistas y demás; en diarios, revistas, semanarios y publicaciones conforme al Catálogo publicados de manera impresa o digital a través de los medios de comunicación noticiosa.

Perspectiva de género. Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Precampañas: Son las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellas en que las precandidaturas se dirigen a los afiliados o simpatizantes del partido en el que militan, con el objetivo de obtener su respaldo para la candidatura a un cargo de elección popular.

Sexo. Diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como mujeres u hombres.

Violencia política contra las mujeres en razón de género. Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por ser mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Artículo 4. En caso del monitoreo de precampaña, la Comisión de Comunicación en conjunto con la Comisión de Igualdad, se encargarán de efectuar el monitoreo de la información de los medios de comunicación noticiosa, tanto impresos como digitales a que se refiere el Catálogo y bajo los parámetros que consigna este Lineamento en el apartado del Análisis Cuantitativo y Cualitativo; así como también serán las áreas responsables de elaborar un informe final.

Capítulo II
De las funciones de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos en materia de monitoreo

Artículo 5. Son funciones de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos en materia de monitoreo las siguientes:

A. Realizar, en conjunto con la Comisión de Comunicación, las tareas del monitoreo de medios de comunicación en el período de precampaña y elaborar el informe que corresponda;

B. Formar parte del Grupo Interdisciplinario;

C. Coordinar y vigilar en conjunto con la Comisión de Comunicación, el monitoreo en medios con periodicidad diaria durante las campañas;

D. Rendir informe de manera quincenal y un informe final ante el Consejo General, respecto del resultado del monitoreo para su posterior publicación en el portal institucional del IEES.

   El informe final contendrá una valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados, pudiéndose emitir recomendaciones conforme al resultado observado.

   En caso de detectarse que se puedan configurar casos de violencia política contra las mujeres en razón de género remitirá la información a la Secretaría Ejecutiva para dar el trámite que corresponda conforme a la LIPEES y el Reglamento de Quejas y Denuncias expedido por el IEES.

   De igual forma, remitirá la información publicada a la Presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Sinaloa, para su conocimiento.

E. Atender y desahogar las consultas que realicen los actores políticos, así como instituciones públicas y privadas en cuanto a tareas del monitoreo;

F. Brindar capacitación a las personas que se encargarán de alimentar la base de datos donde se registre la cobertura de notas periodísticas e información relacionada con las campañas; y,

G. Supervisar las actividades que desarrollan las personas encargadas de realizar el monitoreo.

Capítulo III
Funciones de la Comisión de Comunicación en materia de monitoreo

Artículo 6. Son funciones de la Comisión de Comunicación en materia de monitoreo:

A. Realizar, en conjunto con la Comisión de Igualdad, las tareas del monitoreo de medios de comunicación en el período de precampaña y brindar la información que se requiera para la elaboración del informe correspondiente;

B. Formar parte del Grupo Interdisciplinario;

C. Elaborar y entregar al grupo interdisciplinario un Catálogo con la identificación de los medios de comunicación que serán objeto de monitoreo;

D. Alimentar, con apoyo de capturistas, la base de datos donde se registre la cobertura de notas periodísticas e información relacionada con las campañas electorales, que permitan cuantificar el número de menciones o publicaciones que los medios de comunicación comprendidos en el Catálogo destinen a informar de los eventos y actividades de los partidos políticos y candidaturas, para ser remitido a las personas especialistas;

E. Generar el respaldo técnico de cada uno de los testigos escritos y digitales publicados en los medios de comunicación noticiosa;

F. Coadyuvar con las personas especialistas en caso de requerir algún apoyo para la elaboración de los informes quincenales sobre los resultados de monitoreo objeto del presente lineamiento o cuando lo solicite la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos; y,

G. Supervisar las actividades que desarrollan las personas encargadas de realizar el monitoreo.

Capítulo IV
Organización y procedimientos del monitoreo

Artículo 7. Se contará con un Grupo Interdisciplinario, el cual se integrará por:

A. Las titularidades de la Comisión de Comunicación y de la de Igualdad de Género y Derechos Humanos;

B. Por la Jefatura del área de Comunicación Social del IEES;

C. Por la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad;

D. Por una persona que se denominará especialista en análisis y estadística; quien tendrá conocimientos en metodología cuantitativa y cualitativa, así como conocimiento en medios de comunicación; y,

E. Una persona que se denominará especialista en género, quien tendrá conocimiento de perspectiva de género, lenguaje incluyente, violencia política contra la mujer en razón de género que coadyuve en los procedimientos de verificación, Información y elaboración de las estadísticas resultantes del monitoreo realizado.

Artículo 8. Son funciones del Grupo Interdisciplinario:

A. Establecer los procedimientos para analizar y valorar los contenidos de los rubros que analiza el monitoreo realizado por el IEES;

B. Emitir las recomendaciones que se estimen conducentes para el cumplimiento de los fines del monitoreo;

C. Revisar los informes quincenales que rindan las personas especialistas en análisis y estadistica, así como en género del material verificado; y,

D. Revisar el informe final que rindan las personas especialistas en análisis y estadística, así como la de género.

Artículo 9. Son funciones de las personas especialistas en análisis y estadística, así como la de género:

A. Recibir del área correspondiente el Catálogo y la base de datos que contendrán notas periodísticas y digitales para su consulta;

B. Proponer, en su caso, modificaciones al formato que contenga la información referente al monitoreo;

C. Recibir la información capturada en el formato de monitoreo para su análisis y categorización;

D. Analizar las imágenes y contenido de las notas para asignar la calificación de que corresponda conforme a lo establecido en el numeral 21 de este Lineamiento;

E. Elaborar informes quincenales y el informe final conforme al formato establecido y remitirlo al Grupo Interdisciplinario.

Estas personas especialistas deberán de coordinarse para el desarrollo de los trabajos de monitoreo.

Artículo 10. Serán sujeto de monitoreo durante las precampañas y campañas electorales:

A. Todas las publicaciones realizadas que mencionen las precandidaturas o candidaturas que contiendan en el presente proceso electoral local, en medios impresos, diarios, revistas, seminarios, publicaciones mensuales de mayor circulación en el Estado a que alude el Catálogo.

B. Los medios de comunicación digitales contemplados en el Catálogo, que mencionen las precandidaturas o candidaturas que contiendan en el presente proceso electoral local.

Artículo 11. Los informes atenderán a criterios cuantitativos y cualitativos acompañados de gráficas o cuadros comparativos que garanticen la fácil comprensión de la información reportada.

Capítulo V
Tareas del Monitoreo

Artículo 12. El monitoreo tomará en cuenta las modalidades del contenido de las notas publicadas siguientes:

A. Política;
B. Electoral;
C. Gubernamental, considerando la federal, estatal y municipal.

El monitoreo se realizará en dos vertientes: cualitativo y cuantitativo.
Artículo 13. Serán objeto de análisis cuantitativo y cualitativo las notas o publicaciones que hagan referencia expresa al Proceso Electoral Local 2023-2024, respecto a los actores políticos.

El monitoreo distinguirá entre inserciones y notas informativas o noticiosas.

Artículo 14. Durante el monitoreo se considerará cualquier mención de las candidaturas durante el periodo de campañas electorales del Proceso Electoral Local.

Artículo 15. Los informes de monitoreo contendrán la valoración de cada publicación de los medios de comunicación, en el que se identifique el tratamiento positivo, negativo o neutro de la información que generen los actores políticos a quienes se mencione, en términos de las expresiones, adjetivos calificativos o expresiones idiomáticas utilizadas; además de identificar la participación directa o indirecta de los actores.

Capítulo VI
Del Análisis Cuantitativo

Artículo 16. El Análisis Cuantitativo tendrá como finalidad verificar las publicaciones en los medios de comunicación, para identificar y cuantificar el número de las menciones en espacios noticiosos e información en medios impresos y digitales, desagregada por género.

Artículo 17. Se deberán registrar, cuantificar, capturar y reportar, al menos, las variables expuestas en el presente Lineamiento. Los resultados tendrán que ser acompañados de gráficas y cuadros comparativos que garanticen la fácil comprensión de la información reportada.

En caso de notas compartidas donde aparezcan menciones de dos o más actores políticos, la contabilización se hará para todos los que participen en la nota.

Artículo 18. Se realizará un Análisis Cuantitativo a los medios de comunicación impresos y digitales locales, como: los escritos e imágenes, que durante la campaña electoral produzcan y difundan los medios de

comunicación respecto a los actores políticos, con la finalidad de identificar y cuantificar el número de las menciones en dichos medios, de acuerdo con lo siguiente:

A. Las publicaciones gratuitas, pagadas o adquiridas por cualquier medio, que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas, dirigentes, así como personas servidoras públicas, difundan en los medios de comunicación impresa y digital, conforme al Catálogo.

B. La información generada por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas, dirigentes y las y los funcionarios partidistas, personas servidoras públicas, que emitan con tal carácter.

C. Las noticias generadas por los medios de comunicación, respecto de personas servidoras públicas municipales, estatales, federales o de órganos autónomos, únicamente cuando el actor emita una declaración en el ámbito estatal, sobre un tema relacionado con las campañas electorales y haga referencia a candidaturas de este Proceso Electoral Local 2023-2024.

D. Las publicaciones de tipo editorial o de opinión vertida en columnas políticas o editoriales de los medios impresos o internet, así como los diversos géneros periodísticos mediante los cuales es posible manejar la información tales como entrevista, reportaje, crónica, columna, artículo, noticia, editorial, así como análisis y ensayo.

E. Fotografías, dibujos, caricaturas, cartones, tiras, memes, que hagan referencia directa a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas. Publicidad en medios digitales de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas.

Capítulo VII
Del Análisis Cualitativo

Artículo 19. El monitoreo abarcará la programación y contenido de los medios de comunicación impresa y digital locales, conforme al Catálogo, para identificar el tratamiento positivo, negativo o neutro de la información que generen los medios de comunicación respecto de los actores políticos, en términos de las expresiones, adjetivos calificativos o expresiones idiomáticas utilizadas; además de identificar la participación directa o indirecta de los actores a valorar dentro de la información, desagregada por género.

Al realizar el Análisis Cualitativo permitirá asignarle la calificación derivada de si se está usando lenguaje sexista, estereotipos de género, si se está en presencia de discriminación o hay interseccionalidad.

Artículo 20. El Análisis Cualitativo tiene la finalidad de permitir al IEES contar con un enfoque analítico de la información que difunden los medios de comunicación. El sistema de información deberá contar con una síntesis informativa electrónica.

En el monitoreo se atenderá la información que haga referencia explícita a los actores políticos, lo que incluye: información sobre acontecimientos y declaraciones de dirigentes partidistas cuando estos se refieran a temas de los períodos a monitorear, o cuando los emisores sean los propios actores políticos, aun en el caso de que se consideren otros temas.

Artículo 21. En el Análisis Cualitativo se seleccionará la información que se difunda en campañas electorales, respecto de cada uno de los partidos políticos, coaliciones o candidaturas, en medios impresos o digitales locales, realizando un análisis de contenido para clasificarla como: positiva, negativa o neutra, desagregada por género; de acuerdo con lo siguiente:

A. **Positiva**: cuando se hagan comentarios en favor de los partidos políticos, coaliciones o candidaturas, o se emitan juicios de valor a favor de estos; o cuando se resalten actos por medio de adjetivos positivos.

B. **Negativa:** cuando se hagan comentarios que menoscaben a los partidos políticos, coaliciones o candidaturas, o se emitan juicios de valor negativo a éstos y éstas; o que se resalten actos por medio de adjetivos negativos.

C. **Neutra:** cuando solo se presente la información de los hechos, sin mostrar valoración alguna, es decir, adjetivos y mostrando los hechos con objetividad.

En el Análisis Cualitativo también será necesario considerar los elementos en el tratamiento informativo que den los medios respecto de las campañas electorales, en el sentido siguiente:

A. **Objetividad**: Considerado como el apego fiel a los hechos relacionados con los actores políticos y el proceso electoral en la difusión de la información en los medios informativos.

B. **Equidad:** Atención brindada a los actores políticos, en el espacio que se les otorgue. También se atenderá el orden de presentación de la información relativa a campañas electorales, tomando en cuenta el contenido de la nota informativa, de tal manera que permita una evaluación objetiva para todos los partidos políticos, coaliciones y candidaturas en la jerarquización o clasificación de la información.

C. **Espacio publicado**: El espacio que se destine a la información sobre las campañas electorales de las candidaturas, de los partidos políticos o coaliciones en medio impreso o digital.

Artículo 22. Lo no previsto en este Lineamiento, será dictaminado por las Comisiones y resuelto, en su caso, por el Consejo General.

IEES/CG016/24

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES LA CELEBRACIÓN DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE COMUNICACIÓN.

Culiacán, Sinaloa, a 14 de febrero de 2024.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPES: Constitución Política del Estado de Sinaloa.

INE: Instituto Nacional Electoral.

IEES: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

LIPEES: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

ANTECEDENTES

I. El artículo 41, fracción V, CPEUM, en concordancia con el artículo 15 de la CPES, establecen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza de manera coordinada por el INE y el IEES, en sus respectivos ámbitos de competencia.

II. Que por Decreto número 364 del H. Congreso del Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 15 de julio de 2015, se expidió la LIPEES.

III. Por Acuerdo INE/CG1369/2018, aprobado el 31 de octubre de 2018, el Consejo General del INE designó como Consejera Electoral a la ciudadana Gloria Icela García Cuadras y como Consejeros Electorales a los ciudadanos Óscar Sánchez Félix y Rafael Bermúdez Soto. Asimismo, mediante Acuerdo INE/CG1616/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, fueron designadas como Consejeras Electorales las ciudadanas Judith Gabriela López Del Rincón y Marisol Quevedo González, así como Consejero Electoral al ciudadano Martín González Burgos.

IV. Mediante Acuerdo INE/CG598/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, el Consejo General del INE, designó al ciudadano Arturo Fajardo Mejía como Consejero Presidente del IEES, quien protestó el cargo en sesión extraordinaria del Consejo General el día 4 de septiembre de 2022.

V. En sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2022, el Consejo General, aprobó el acuerdo IEES/CG030/22, por el que se designó como Secretario Ejecutivo al ciudadano José Guadalupe Guicho Rojas.

VI. El Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2020, aprobó el acuerdo IEES/CG020/2020, mediante el cual se reforma, deroga y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Sesiones de este Instituto.

VII. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, mediante Decreto número 656, convocó al Pueblo del Estado de Sinaloa a Elecciones Ordinarias de Diputadas y Diputados al Congreso del Estado, Presidentas y Presidentes Municipales, Síndicas Procuradoras y Síndicos Procuradores y Regidoras y Regidores de los Ayuntamientos, cuyo Proceso Electoral iniciará en la fecha en que entre en vigor este decreto y cuya Jornada Electoral se desarrollará el primer domingo de junio de 2024, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 15 de diciembre de 2023.

VIII. En sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023, el Consejo General, declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local 2023-2024;

IEES/CG016/24

IX. Mediante acuerdo IEES/CG005/24, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 12 de enero de 2024, el Consejo General designó a las Presidencias y Consejerías Electorales que integrarán los veinticuatro Consejos Distritales y los catorce Consejos Municipales Electorales que funcionarán durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como el ajuste a los plazos para la instalación que establece la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; y:

CONSIDERANDO

1. Que el primer párrafo, de la Base V del artículo 41 de la CPEUM, así como los numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 11 del apartado C de la citada base; en concordancia con el artículo 15, primer párrafo, de la CPES, así como los numerales 1 y 2 del artículo 98 de la LGIPE, y el diverso 138 de LIPEES, señalan de manera general que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales, en los términos de las citadas Constituciones, que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en el artículo 116, fracción IV, inciso c) de la CPEUM, la LGIPE, las constituciones y leyes locales, serán profesionales en su desempeño, se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, asimismo en su desempeño aplicará el principio de paridad de género.

   El IEES es autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la CPEUM, la LGIPE y las leyes locales correspondientes y tendrá a su cargo la preparación, desarrollo, vigilancia y en su caso, calificación de los procesos electorales, así como la información de los resultados. Además de contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado y preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos.

2. El artículo 3, fracción II de la LIPEES, establece que las disposiciones de ese ordenamiento legal se fundan en la CPES y las leyes aplicables, conforme a lo previsto en la CPEUM y las leyes generales vigentes en materia electoral.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 146, fracción II de la LIPEES, entre las atribuciones del Consejo General se encuentra la de dictar normas y previsiones destinadas a hacer efectivas las disposiciones de esa Ley.

4. En esos términos, el Consejo General, mediante acuerdo IEES/CG/006/2015, en sesión extraordinaria de fecha 02 de octubre de 2015, aprobó el Reglamento de Sesiones del IEES, con el objeto de regular la celebración y el desarrollo de las sesiones del Consejo General, así como la actuación de sus integrantes en las mismas.

   Que el Consejo General, mediante acuerdo IEES/CG020/20 aprobado en sesión extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2020, reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones del Reglamento que se menciona en el párrafo anterior.

5. El artículo 170, de la LIPEES, señala que el proceso electoral es el conjunto de actos realizados por el Poder Legislativo del Estado, las autoridades electorales, partidos políticos, candidaturas independientes y ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos de la entidad.

   El proceso electoral en el Estado se inicia con la publicación de la convocatoria a elecciones que emita el Congreso del Estado y concluye con la declaratoria correspondiente que emite el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

6. Los artículos 153 y 154, de la LIPEES, disponen que los Consejos Distritales Electorales partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso sesionarán en forma ordinaria por lo menos dos veces al mes, con la mayoría de sus integrantes entre los que deberá estar su Presidente.

7. De igual forma los artículos 161 y 162 de la mencionada Ley, disponen que los Consejos Municipales a partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso sesionarán por lo menos dos veces al mes, para lo cual es necesaria la presencia de la mayoría de sus integrantes entre los que deberá estar su Presidente.

IEES/CG016/24

8. Es un deber y una atribución de este Instituto el adoptar las medidas necesarias para cumplir con su mandato constitucional de preparar, organizar, vigilar y calificar las elecciones, y sobre todo cumplir con las distintas etapas del proceso electoral en estricto apego a la ley, con la debida garantía de otros derechos cuando éstos entran en conflicto, a partir de las condiciones y circunstancias específicas y excepcionales que se presenten, debiendo atender de manera oportuna las afectaciones por eventos fortuitos o casos de fuerza mayor que se puedan presentar.

En ese sentido, el Consejo General, mediante el acuerdo IEES/CG020/2020, modificó el Reglamento de Sesiones de este Instituto, para regular que las sesiones ordinarias, extraordinarias, o especiales, que celebre el Consejo General, se puedan llevar a cabo de manera virtual o a distancia, con el uso de herramientas tecnológicas.

De esta manera, se modificó el artículo 12 del citado reglamento, atendiendo en todo momento las formalidades que rigen a las sesiones presenciales, como son, entre otras, las reglas de emisión de convocatorias en la temporalidad que exige dicho reglamento, la verificación de la existencia de quórum legal, la participación de las y los integrantes del Consejo General conforme a sus atribuciones, la duración, publicidad y orden de las sesiones, votación, publicación y notificación de acuerdos y resoluciones, elaboración de actas, etcétera, por lo que se deberán implementar las medidas que garanticen el cumplimiento de la normatividad, así como las condiciones técnicas necesarias para su realización, enunciando en la convocatoria respectiva la herramienta tecnológica de comunicación en la cual se llevará a cabo la sesión correspondiente.

Del mismo modo, acorde con lo anterior, se modificó el artículo 27 del Reglamento de Sesiones, relativo a las notificaciones, a efecto de incluir como una modalidad más la notificación vía correo electrónico, regulando la forma y condiciones en que se deberán realizar las mismas a fin de otorgar certeza a dicha forma de notificación, de este modo se garantiza que ante circunstancias como las ya mencionadas con antelación se esté en condiciones de informar oportunamente a las y los representantes de partidos políticos y en su caso de candidaturas independientes, los acuerdos y resoluciones del Consejo General así como de las convocatorias a las sesiones.

Ahora bien, con el firme propósito de garantizar que se cumpla con las atribuciones legales que facultan a los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales el preparar, desarrollar y vigilar cada una de las etapas del proceso electoral, así como prever la existencia de quórum legal y la participación de la totalidad de las y los integrantes de los Consejos en el desarrollo de las sesiones y reuniones de trabajo, cuando existan condiciones adversas o se presenten situaciones imprevistas por causas de fuerza mayor, como desastres naturales o situaciones de inseguridad, que impida a alguno o algunos de sus integrantes asistir de manera presencial, es pertinente autorizar a los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales para que celebren sus sesiones y reuniones de trabajo, mediante el uso de herramientas tecnológicas de comunicación, apegándose a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Sesiones respecto a la emisión de sus convocatorias y el desarrollo mismo de las sesiones, así como a notificar a las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes, en su caso, en los términos señalados en el artículo 27 del Reglamento de Sesiones.

En virtud de los antecedentes, considerandos y preceptos legales invocados con antelación, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se autoriza a los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales para que cuando existan condiciones adversas o se presenten situaciones imprevistas por causas de fuerza mayor, como desastres naturales, situaciones de inseguridad o alguna otra que impida a alguno o algunos de sus integrantes asistir de manera presencial, celebren sus sesiones o reuniones de trabajo, mediante el uso de herramientas tecnológicas de comunicación, en los términos del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, así como a realizar las notificaciones conforme a lo previsto en el artículo 27 del reglamento citado con antelación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO.- Remítase en su momento, copia certificada del presente acuerdo a los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales.

CUARTO.- Notifíquese a los Partidos Políticos acreditados ante este órgano electoral.

IEES/CG016/24

QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y en el Portal Institucional de este Órgano Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 14 de febrero de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Doctor Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.

Lic. Arturo Fajardo Mejía
Consejero Presidente

Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo

iees
Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa

iees

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

IC-EA-02a

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023

	SALDO ANT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboració						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil						
Transferencias y Asignaciones	58,875,907.66	7,049,187.73	8,179,495.73	20,295,707.42	35,524,390.88	94,400,298.54
Otros Ingresos y Beneficios						
Ingresos Financieros						
Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	14,526.61	1,580.82	1,545.62	1,306.30	4,432.74	18,961.35
Otros Ingresos y Beneficios Varios						
Otros Ingresos y Beneficios Varios	315,292.55					315,292.55
Total de Ingresos	**59,205,728.82**	**7,050,768.55**	**8,181,041.35**	**20,297,013.72**	**35,528,823.62**	**94,734,552.44**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	**44,601,238.41**	**4,905,826.61**	**11,218,182.49**	**6,838,231.77**	**22,962,240.87**	**67,563,479.28**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	32,340,790.10	3,694,684.05	3,722,115.60	3,758,687.10	11,175,486.75	43,516,276.85
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	199,033.20	22,114.80	22,114.80	22,114.80	66,344.40	265,377.60
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,491,581.23		7,182,969.59	1,843,517.45	9,026,487.04	14,518,068.27
Seguridad Social	6,411,833.78	1,189,027.76	290,982.50	1,213,912.42	2,693,922.68	9,105,756.46
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	99,571.20					99,571.20
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	58,428.90					58,428.90
Materiales y Suministros	**2,184,380.76**	**212,594.93**	**207,808.26**	**1,366,534.76**	**1,786,937.95**	**3,973,318.71**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,275,152.56	111,800.62	108,316.19	1,265,842.97	1,485,959.78	2,761,112.34
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	877,275.54	100,794.31	99,349.57	101,390.82	301,534.70	1,178,810.24
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	31,952.66		142.50	1,300.97	1,443.47	33,396.13
Servicios Generales	**10,906,721.48**	**2,651,192.56**	**2,955,748.10**	**2,859,863.97**	**8,466,804.63**	**19,373,326.11**
Servicios Básicos	752,786.15	106,711.81	92,264.93	102,149.61	301,126.35	1,053,912.50
Servicios de Arrendamiento	3,659,103.06	423,800.61	427,306.21	895,133.19	1,746,240.01	5,405,343.07
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,381,586.14	130,747.85	1,037,239.00	319,562.61	1,487,549.46	2,869,135.60
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	60,774.94	2,329.39	282,686.41	102,906.80	387,922.60	448,697.54
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	816,757.64	71,108.86	175,386.65	139,151.89	385,649.42	1,202,407.06
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	234,939.99	401,896.29	170,677.57	449,110.37	1,021,684.23	1,256,624.22
Servicios de Traslado y Viáticos	1,143,458.59	113,453.45	143,172.97	93,136.17	349,762.59	1,493,221.18
Servicios Oficiales	725,208.52	20,991.02	10,391.98	8,885.80	40,268.80	765,477.32
Otros Servicios Generales	2,132,106.45	1,380,153.26	616,820.38	749,627.53	2,746,401.17	4,878,507.62
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones						
Depreciación de Bienes Muebles	1,796,187.44	190,770.55	289,804.40		480,574.95	2,276,762.39
Amortización de Activos Intangibles	237,083.67	26,342.83	26,755.43		53,098.06	290,181.73
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro				32,662.46	32,662.46	32,662.46
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**59,725,611.76**	**7,986,727.28**	**14,698,298.68**	**11,099,092.96**	**33,784,118.92**	**93,509,730.68**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**-519,882.94**	**-936,958.73**	**-6,517,257.33**	**9,197,920.76**	**1,744,704.70**	**1,224,821.76**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. ARTURO FAJARDO MEJIA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

LIC. MARTHA BEATRIZ INIGUEZ MENDIVIL
COORDINADORA DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE GUADALUPE QUICHO ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Feb. 21 RNo. 10368467

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	44,578,430.31	44,592,017.66	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,915,365.36	2,179,674.50
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,999,905.80	2,038,596.15	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	10.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**46,578,336.11**	**46,630,613.81**	**Total de Pasivos Circulantes**	**2,915,375.36**	**2,179,674.50**
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	23,928,531.60	21,917,844.46	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	1,044,629.50	1,029,768.69	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-17,063,147.64	-16,705,021.02	Provisiones a Largo Plazo	4,320,571.56	4,320,571.56
Activos Diferidos	650,120.11	304,741.12			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	**Total de Pasivos No Circulantes**	**4,320,571.56**	**4,320,571.56**
Total de Activos No Circulantes	**8,560,133.57**	**6,547,333.25**	**TOTAL DEL PASIVO**	**7,235,946.92**	**6,500,246.06**
TOTAL DEL ACTIVO	**55,138,469.68**	**53,177,947.06**	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	47,902,522.76	46,677,701.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,224,821.76	9,310,748.87
			Resultados de Ejercicios Anteriores	50,818,248.74	41,507,499.87
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-4,140,547.74	-4,140,547.74
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Publica/Patrimonio	**47,902,522.76**	**46,677,701.00**
			Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**55,138,469.68**	**53,177,947.06**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. ARTURO FAJARDO MEJIA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

LIC. MARTHA BEATRIZ NIGUEZ MENDIVIL
COORDINADORA DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE GUADALUPE GUICHO ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO

AYUNTAMIENTOS

MUNICIPIO DE AHOME
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y demás disposiciones aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, El Municipio de Ahome, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, convoca a las personas físicas y morales que deseen participar en la licitación pública nacional para la contratación, a base de precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos relativos a:

LICITACIÓN No.	LIMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
AHO-SOP-LPN-DOP-01-24	04/03/24 15:30 HRS.	04/03/24 8:00 HRS.	06/03/24 10:00 HRS.	14/03/24 10:00 HRS.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA PROB. DE FALLO	FECHA PROB. DE INICIO	FECHA PROB.DE TERMINACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TRAMO DE BLVD. 10 DE MAYO A BLVD. JUAN DE DIOS BATIZ, ETAPA 01, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.	20/03/24	25/03/24	20/09/24	180 DIAS NATURALES

Las Bases de Licitación se encuentran disponibles para su consulta, en el portal de internet https://compranet.sinaloa.gob.mx, a partir de la publicación del presente documento. Los licitantes interesados en participar podrán adquirir las bases de forma gratuita, registrándose mediante solicitud por escrito en papel membretado del licitante, dirigido al Secretario de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, C. Ing. Jaime Romero Barrera, acudiendo a las oficinas de la Secretaria de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, ubicadas en planta baja de Palacio Municipal, Degollado y Cuauhtémoc s/n, Colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa, de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día límite para adquirirlas. Para mayor información, favor de comunicarse al teléfono número: (668) 8 16 40 08.
El lugar de reunión para la visita al sitio de la obra y para la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Secretaria de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, ubicadas en planta baja de Palacio Municipal, Degollado y Cuauhtémoc s/n, Colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa.
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Rio Fuerte", ubicada al Pie del Cerro de la Memoria, en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en la fecha y horario señalado en esta convocatoria.
Al presentar su propuesta, los interesados deberán entregar además de los documentos que integran las Bases de Licitación, los siguientes documentos adicionales y en su caso otorgaran las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.
DOCUMENTO ADICIONAL DA-1.-Original del escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación del contrato de la obra cuya ejecución se licita; señalando en el mismo, teléfonos de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato de obra pública, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. (Anexar copia de la solicitud de registro con acuse de recibido por la convocante)
DOCUMENTO ADICIONAL DA-2.-Original del escrito en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad, de quien pretenda solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las Bases de Licitación, en el que exprese su interés en participación, por si o en representación de un tercero, indicando los datos y requisitos siguientes:
a) Personas físicas: del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).
b) Persona moral: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, así mismo los datos de las escrituras donde le dan facultades a su apoderado o representante legal.
No será necesaria la presentación de este documento adicional en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para aquéllos licitantes que lo hayan presentado en el acto de la junta de aclaraciones.
DOCUMENTO ADICIONAL DA-3.-Original del escrito en papel membretado del licitante, mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 72, ni haber sido sancionado y/o inhabilitado en los términos establecidos en los artículos 101 y 102, artículos todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
DOCUMENTO ADICIONAL DA-4.-Copia fotostática de constancia del registro Federal de Contribuyentes (RFC) con fecha de ejercicio 2023, de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); de registro de inscripción en el padrón de contratistas de obra pública expedida por la Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología del Municipio de Ahome (SOP) y Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.
DOCUMENTO ADICIONAL DA-5.-Original del escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que, en caso requerido, realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.
DOCUMENTO ADICIONAL DA-6.-Original del escrito en papel membretado del licitante, que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por si mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología del Municipio de Ahome, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
DOCUMENTO ADICIONAL DA-7.-En caso de asociaciones de dos o más personas que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán presentar, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, un convenio privado de agrupación de personas físicas y/o morales, celebrado entre los interesados y ratificadas las firmas ante notario o fedatario públicos. Dicho convenio contendrá lo siguiente: a) Nombre y domicilio de los integrantes identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación; b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación; c) Definición precisa de las partes del objeto del contrato

Feb. 21 R.No. 10368516

MUNICIPIO DE AHOME
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001

que cada persona se obliga a cumplir; d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; e) Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y; f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firma.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar, en forma individual, todos los documentos adicionales (DA 1 al DA 11). Para acreditar la capacidad financiera mínima requerida se podrán considerar en conjunto los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, exhibiendo el convenio con la proposición.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-8.-Original del escrito en papel membretado del licitante, en el que el interesado en participar en este procedimiento de contratación manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-9.-En su caso, original del escrito en papel membretado del licitante, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-10.-En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas de Nacionalidad Mexicana, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, original del escrito en papel membretado del licitante, en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

Original del escrito en papel membretado del licitante, mediante el cual manifieste que, de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos señalados en los numerales DA 2 Y DA 4.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.-El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE Y ANTICIPO A OTORGAR:

El importe del presupuesto base de la obra para la licitación AHO-SOP-LPN-DOP-01-24 es de: $ 37'815,799.92 (Son: Treinta y siete millones ochocientos quince mil setecientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.), importe total, Se otorgará un anticipo de 35% (treinta y cinco por ciento) de la asignación aprobada, la moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos y las propuestas se presentaran en el idioma español.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, la convocante adjudicará el contrato al licitante que, de entre los participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las Bases de Licitación de esta convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo de los trabajos que lo motivan.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las Bases correspondientes, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los Mochis, Sinaloa, México, a 21 de febrero de 2024.

C. ARQ. KARLA PAOLA ALDUENDA ORTEGA
Directora de Obras Públicas

RELACIÓN DE ELEMENTOS DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA A JUBILARSE PERIODO 2021-2024.

AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA, SINALOA, 2021-2024

AYUNTAMIENTOS

DECRETO MUNICIPAL No. 30

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA

C. PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA, Presidente Municipal de Angostura, Sinaloa, México, a su plantilla laboral hace saber:
Con fundamento legal en lo que establecen los artículos 1,2,3,4, 6,8,11,12,13,17,18,30,31 y 32 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Angostura Sinaloa.

Que en el marco del estado de derecho que rige en nuestro país, se ha procurado vivir de acuerdo con un orden jurídico que garantice los derechos de los trabajadores y atienda adecuadamente sus necesidades, bajo esta premisa el Ayuntamiento se caracteriza por ser el orden de gobierno.

Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretario **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA**, ha tenido a bien comunicarme, que en el Acta No. 02/2024 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 23 de enero del año dos mil veinticuatro, se acordó en el orden del día, lista de asistencia e instalación por el C. Presidente Municipal previa comprobación del quórum legal, Presentación para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud presentada por la C. Tesorera Municipal **L.C.P. MERIÉLER QUINTERO ANGULO**, de la inquietud de un empleado sindicalizado que busca la jubilación **C. ROSA AMELIA LÓPEZ ANGULO**, ya que tiene derecho a ella de acuerdo al Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura y el Contrato Colectivo de Trabajo vigentes, aprobado en sus términos el orden del día el C. Presidente Municipal ordenó al Secretario del H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa, pasar lista de asistencia y al constatar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, en uso de sus facultades declaró legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen, quedando así desahogados los puntos del orden del día, ya que en el V punto del orden del día, propuesta No. 1.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud presentada por la C. Tesorera Municipal **L.C.P. MERIELER QUINTERO ANGULO** de la inquietud de un empleado sindicalizado que busca la jubilación **C. ROSA AMELIA LÓPEZ ANGULO**, ya que tiene derecho a ella de acuerdo al Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura y el Contrato Colectivo de Trabajo vigentes.

El H. cabildo después de analizarlo y hacer varios comentarios al respecto, por **UNANIMIDAD** autoriza la siguiente relación de elementos de Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura a jubilarse periodo 2021-2024:

RELACION DE ELEMENTOS DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA A JUBILARSE PERIODO 2021-2024.

NOMBRE	PUESTO	EDAD	ANTIGUEDAD	ESTIMULO POR JUBILACIÓN	%	SUELDO MENSUAL NOMINAL	PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL	SUELDO MENSUAL INTEGRADO	ESTADO	BENEFICIARIO	PARENTESCO
ROSA AMELIA LÓPEZ ANGULO	SECRETARIA SINDICALIZADA	55 AÑOS	ALTA EN NÓMINA 01/01/1999 25 AÑOS	$95,589.00	100%	$8,823.60	DESPENSA $300.00 CANASTA BÁSICA $2,382.38 VIDA CARA $441.18 QUINQUENIO 1 $3,600.00 QUINQUENIO 2 $2,194.48 QUINQUENIO 3 $5,400.00 QUINQUENIO 4 $2,197.36 QUINQUENIO 5 $2,647.08	$27,986.08	JUBILACIÓN	GUADALUPE ANGULO PEREA	MADRE

Feb. 21 RNO. 1036842A

RELACIÓN DE ELEMENTOS DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA A JUBILARSE PERIODO 2021-2024.

AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA, SINALOA, 2021-2024

ARTÍCULO 23.- A la muerte del trabajador jubilado, el H. Ayuntamiento continuara otorgando el beneficio de la jubilación a:

I.- Esposa supérstite e hijos menores de 18 años ya sean legítimos, naturales, reconocidos o adoptivos.

II.- A falta de esposa legitima, a la concubina, siempre que hubiere tenido hijos con el trabajador o pensionado, o vivido en su compañía durante los 5 años que precedieron a su muerte y ambos hayan estado libres de matrimonio durante el concubinato.

Si el trabajador tuviera varias concubinas, ninguna tendrá derecho a la pensión o jubilación.

ARTÍCULO 24.- La jubilación y la pensión terminan:

I.- A la muerte del trabajador si este no deja descendientes legales que reclamen este derecho o dependientes económicos.

II.- Cuando la esposa o concubina supérstite, hayan contraído nuevas nupcias.

III.- Cuando los hijos hayan adquirido la mayoría de edad.

Se acreditará el derecho con acta de matrimonio y en caso de menor de edad con acta de nacimiento.

ARTÍCULO 25.- El H. Ayuntamiento podrá deslindarse de la obligatoriedad de pensión por vejez, cesantía, invalidez y muerte cuando el trabajador haya cumplido con los requisitos exigidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, o en su defecto, establecer convenios con esta Institución de Servicio Social para el otorgamiento de esta prestación.

ARTÍCULO 26.- La jubilación y pensión son un derecho irrenunciable, sin embargo, cuando esta prestación en dinero no se reclamó por el interesado en un plazo de 5 años, prescribirá a favor del H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 27.- El H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa, se reserva el derecho de resolver sobre aquellas solicitudes de jubilación o pensión donde el interesado no acredite la ininterrumpida prestación del servicio, pero si computa los años de servicio establecidos por este reglamento.

RELACION DE BENEFICIARIOS

GUADALUPE ANGULO PEREA beneficiario y madre de la **C. ROSA AMELIA LÓPEZ ANGULO**, quien lo acredita con el acta de nacimiento núm. 00145, del libro núm. 01, de la oficialía núm. 001, con fecha de registro 25 de abril de 1968, de la localidad de Angostura, Sinaloa; y percibirá el 100% del derecho que percibe el jubilado.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTICULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente decreto de jubilación, de las personas beneficiadas en el mismo del Municipio de Angostura, Sinaloa; al **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA**, Presidente Municipal para su publicación.

RELACIÓN DE ELEMENTOS DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA A JUBILARSE PERIODO 2021-2024.

AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA, SINALOA, 2021-2024

Es dado en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Angostura, Estado de Sinaloa, México, el día 23 de enero del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFE. MIGUEL ANGEL ANGULO ACOSTA

SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el Palacio Municipal de la ciudad de Angostura, Estado de Sinaloa, México, el día 23 de enero del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFE. MIGUEL ANGEL ANGULO ACOSTA

SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-09

CULIACÁN, SINALOA, 21 DE FEBRERO DE 2024

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Predial Rustico**, según Oficio de Autorización **No.TM/IPR/AUT-006/2024** fechado el **08 de Enero de 2024**, **convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE OSO VIEJO, SINDICATURA DE QUILA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

PRESUPUESTO BASE: **$2,791,293.19 (SON DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UNOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 190/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
21-Febrero-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-09	26-Febrero-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	29-Febrero-2024 09:00 Hrs	04-Marzo-2024 09:00 Hrs	12-Marzo-2024 12:00 Hrs	20-Marzo-2024	18-Mayo-2024	60 días naturales	$840,000.00

El anticipo se otorgará en los términos siguientes: se otorgará un 10% para el inicio de los trabajos y 25% para la compra de materiales e instalación permanente.

I.- Requisitos que deberán cumplir los interesados para participar:

A) **Deberán presentar solicitud de inscripción dirigida al Director de Obras Públicas en papel membretado de la empresa para participar en el concurso de interés.**

B) **Copia de la Constancia de inscripción al padrón de contratistas 2024 del H. Ayuntamiento de Culiacán.**

ATENTAMENTE
EL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ING. SOREC MOISÉS MONARREZ FÉLIX
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Feb. 21 R.No. 10368567

RASTROS DEL MUNICIPIO DE CULIACAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,201.35	1,155.53
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	78,563.53	53,134.66
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**79,764.88**	**54,290.19**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,537,992.85	1,517,906.64
Activos Intangibles	1,500.00	1,500.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-421,645.38	-421,645.38
Activos Diferidos	591,884.09	591,884.09
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**1,709,731.56**	**1,689,645.35**
TOTAL DEL ACTIVO	**1,789,496.44**	**1,743,935.54**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,363,845.00	7,232,117.19
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**7,363,845.00**	**7,232,117.19**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**7,363,845.00**	**7,232,117.19**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**- 5,574,348.56**	**- 5,488,181.65**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	- 86,166.91	- 15,434.42
Resultados de Ejercicios Anteriores	-5,488,181.65	-5,472,747.23
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la HP	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**-5,574,348.56**	**-5,488,181.65**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**1,789,496.44**	**1,743,935.54**

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Ingresos de Gestion	**$ 1,524,775.00**
Gastos de Operación	**1,974,400.89**
Otros Ingresos	**363,458.98**
Gastos Financieros	**-**
Otros Gastos	**-**
REMANENTE O DEFICIT DEL PERIODO	**-$ 86,166.91**

MVZ Alberto Valenciana Hernandez
Director General de Rastros Municipales

RASTROS DEL MUNICIPIO DE CULIACAN

Sello del Organismo

Feb. 21 Rva 10368518

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN CHOIX

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	3,893 18	38,582 66
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,628 58	6,521 48
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0 00	0 00
Inventarios	0 00	0 00
Almacenes	0 00	0 00
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos Circulantes	0 00	0 00
Otros Activos Circulantes	0 00	0 00
Total de Activos Circulantes	**10,521.76**	**45,104.14**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0 00	0 00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0 00	0 00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0 00	0 00
Bienes Muebles	69,450.03	69,450 03
Activos Intangibles	0 00	0 00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-63,334 44	-60,445.94
Activos Diferidos	0 00	0 00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0 00	0 00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0 00
Total de Activos No Circulantes	**6,115.59**	**9,004.09**
TOTAL DEL ACTIVO	**16,637.35**	**54,108.23**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	527,211.42	490, 199 48
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0 00	0 00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Publica a Largo Plazo	0 00	0 00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0 00	0 00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0 00	0 00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0 00	0 00
Provisiones a Corto Plazo	0 00	0 00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0 00	0 00
Total de Pasivos Circulantes	**527,211.42**	**490,199.48**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0 00	0 00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0 00	0 00
Deuda Pública a Largo Plazo	0 00	0 00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0 00	0 00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0 00	0 00
Provisiones a Largo Plazo	0 00	0 00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**527,211.42**	**490,199.48**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0.00**	**0.00**
Aportaciones	0 00	0 00
Donaciones de Capital	0 00	0 00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0 00	0 00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**-510,574.07**	**-436,091.25**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-74,482 82	-113,756 39
Resultados de Ejercicios Anteriores	-436,091.25	-322,334 86
Revalúos	0 00	0 00
Reservas	0 00	0 00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0 00	0 00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0 00	0 00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0 00	0 00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**-510,574.07**	**-436,091.25**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**16,637.35**	**54,108.23**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MARIA FRANCIELA ALCALA CASTILLO
Franciela Alcalá
DIRECTORA

H. AYUNTAMIENTO
DE CHOIX
2021-2024
IMMUJER

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN CHOIX

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023

	SALDO ANT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboració						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil						
Subsidios y Subvenciones	505,600.00	38,000.00	33,000.00	142,000.00	213,000.00	718,600.00
Otros Ingresos y Beneficios						
Total de Ingresos	**505,600.00**	**38,000.00**	**33,000.00**	**142,000.00**	**213,000.00**	**718,600.00**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	**293,607.18**	**32,623.02**	**32,623.02**	**81,557.39**	**146,803.43**	**440,410.61**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	293,607.18	32,623.02	32,623.02	32,623.02	97,869.06	391,476.24
Remuneraciones Adicionales y Especiales				48,934.37	48,934.37	48,934.37
Materiales y Suministros	**86,185.91**	**14,733.73**	**11,006.28**	**27,115.93**	**52,855.94**	**139,041.85**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,858.73	1,320.00	2,520.00	3,697.01	7,537.01	16,395.74
Alimentos y Utensilios	17,939.65	3,718.04	5,186.28	9,052.68	17,957.00	35,896.65
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	59,387.53	9,695.69	3,300.00	14,366.24	27,361.93	86,749.46
Servicios Generales	**65,425.31**	**22,722.44**	**6,241.76**	**8,830.12**	**37,794.32**	**103,219.63**
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	41,760.00	22,040.00	4,640.00	4,640.00	31,320.00	73,080.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	6,219.92	445.44	41.76	965.12	1,452.32	7,672.24
Servicios de Traslado y Viáticos	1,415.50		1,481.00		1,481.00	2,896.50
Otros Servicios Generales	16,029.89	237.00	79.00	3,225.00	3,541.00	19,570.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ayudas Sociales						
Ayudas Sociales a Personas	88,105.03	3,354.80	5,844.40	4,318.00	13,517.20	101,622.23
Ayudas Sociales a Instituciones		5,900.00			5,900.00	5,900.00
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones						
Depreciación de Bienes Muebles				2,888.50	2,888.50	2,888.50
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**533,323.43**	**79,333.99**	**55,715.46**	**124,709.94**	**259,759.39**	**793,082.82**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**-27,723.43**	**-41,333.99**	**-22,715.46**	**17,290.06**	**-46,759.39**	**-74,482.82**

MARIA FRANCIELA ALCALA CASTILLO
Franciela Alcalá
DIRECTORA

H. AYUNTAMIENTO
DE CHOIX
2021-2024
IMMUJER

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	299,020.34	184,995.09
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,168,962.63	10,357,834.03
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**11,467,982.97**	**10,542,829.12**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	186,238,626.34	183,555,516.62
Bienes Muebles	4,444,507.84	4,384,707.84
Activos Intangibles	14,500.00	14,500.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-142,967,639.52	-127,828,455.84
Activos Diferidos	3,797.00	3,797.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**46,036,823.00**	**58,432,096.16**
TOTAL DEL ACTIVO	**57,503,805.97**	**68,974,924.28**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,100,205.23	5,762,880.59
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	**6,100,205.23**	**5,762,880.59**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**6,100,205.23**	**5,762,880.59**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	168,707,852.73	168,707,852.73
Aportaciones	152,627,911.93	152,627,911.93
Donaciones de Capital	16,079,940.80	16,079,940.80
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-117,304,251.99	-105,495,809.04
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-11,808,442.95	-4,814,734.64
Resultados de Ejercicios Anteriores	-105,495,809.04	-100,681,074.40
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**51,403,600.74**	**63,212,043.69**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**57,503,805.97**	**68,974,924.28**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

CINTHIA GUADALUPE ROSAS CORRAL
CONTADOR

SUSEJ MANUEL MARTINEZ ROBLES
GERENTE GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX
JAPAMCH

Feb-21 Rva 10368450

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023

	SALDO ANT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	2,014,756.88	354,950.85	271,823.07	176,489.55	803,263.47	2,818,020.35
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboració						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil						
del Sector Público	2,997,418.88	391,896.83			391,896.83	3,389,315.71
Subsidios y Subvenciones	1,611,656.87	-291,896.83	20,000.00	1,438,295.18	1,166,398.35	2,778,055.22
Otros Ingresos y Beneficios						
Total de Ingresos	**6,623,832.63**	**454,950.85**	**291,823.07**	**1,614,784.73**	**2,361,558.65**	**8,985,391.28**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	**1,113,662.41**	**123,519.88**	**123,519.68**	**319,643.14**	**566,682.70**	**1,680,245.11**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	898,530.24	100,424.18	100,423.98	100,423.98	301,272.14	1,199,802.38
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	202,810.67	23,095.70	23,095.70	57,739.86	103,931.26	306,741.93
Remuneraciones Adicionales y Especiales	723.46			161,379.30	161,379.30	162,102.76
Seguridad Social	11,598.04					11,598.04
Materiales y Suministros	**177,726.89**	**36,785.52**	**34,813.52**	**1,234,589.50**	**1,306,188.54**	**1,483,914.43**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	20,701.00	10,796.30			10,796.30	31,497.30
Alimentos y Utensilios	10,071.11	2,005.00	958.00	1,633.00	4,596.00	14,667.11
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio				1,216,043.13	1,216,043.13	1,216,043.13
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	146,953.78	23,984.22	33,855.52	16,913.37	74,753.11	221,706.89
Servicios Generales	**1,927,542.68**	**323,999.24**	**88,526.19**	**150,422.90**	**562,948.33**	**2,490,491.01**
Servicios Básicos	1,731,360.34	170,656.90	68,805.17	122,551.72	362,013.79	2,093,374.13
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	114,974.23	145,706.30	12,000.00	12,000.00	169,706.30	284,680.53
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,953.00	350.00	343.00	717.00	1,410.00	7,363.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	57,860.01	5,286.04	3,471.06	12,934.18	21,691.28	79,351.29
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,112.00					3,112.00
Servicios de Traslado y Viáticos		1,530.00			1,530.00	1,530.00
Otros Servicios Generales	14,483.10	470.00	3,906.96	2,220.00	6,596.96	21,080.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones				14,750,881.47	14,750,881.47	14,750,881.47
Depreciación de Infraestructura				388,302.21	388,302.21	388,302.21
Depreciación de Bienes Muebles						
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**3,218,930.98**	**484,304.64**	**246,859.39**	**16,843,739.22**	**17,574,903.25**	**20,793,834.23**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**3,404,901.65**	**-29,353.79**	**44,963.68**	**-15,228,954.49**	**-15,213,344.60**	**-11,808,442.95**

CINTHIA GUADALUPE ROSAS CORRAL
CONTADOR

SUSEJ MANUEL MARTINEZ ROBLES
GERENTE GENERAL

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX

JAPAMCH

Inzunza S/N
Choix, Sinaloa
[illegible]217-KW0
Tel. 01 (668) 650 12 47

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,386,549.51	323,614.09
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	232,021.70	17,426.86
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**1,618,571.21**	**341,040.95**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	298,941.00	298,941.00
Bienes Muebles	865,261.32	865,261.32
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-629,317.45	-616,679.92
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**151,401.99**	**164,039.52**
TOTAL DEL ACTIVO	**1,769,973.20**	**505,080.47**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	512,557.11	479,441.02
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**512,557.11**	**479,441.02**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**512,557.11**	**479,441.02**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	675,331.02	675,331.02
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	675,331.02	675,331.02
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	582,085.07	-649,691.57
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,231,776.64	254,214.76
Resultados de Ejercicios Anteriores	-649,691.57	-903,906.33
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**1,257,416.09**	**25,639.45**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**1,769,973.20**	**505,080.47**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LOURDES GUADALUPE CONTRERAS PALMA
ADMINISTRADORA

ROSA ELENA GIL
DIRECTORA

Feb. 21 RNO. 10368454

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023

	SALDO ANT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboració						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil						
Subsidios y Subvenciones	5,326,189.20	561,500.00	384,995.00	2,668,784.00	3,615,279.00	8,941,468.20
Otros Ingresos y Beneficios						
Total de Ingresos	**5,326,189.20**	**561,500.00**	**384,995.00**	**2,668,784.00**	**3,615,279.00**	**8,941,468.20**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	**2,884,766.52**	**317,835.86**	**316,479.81**	**786,638.76**	**1,418,952.91**	**4,303,719.43**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,700,893.50	302,877.65	312,849.51	312,933.43	928,659.59	3,629,553.09
Remuneraciones Adicionales y Especiales	183,873.02	14,957.90	2,630.10	472,705.32	490,293.32	674,166.34
Materiales y Suministros	**421,972.24**	**49,466.15**	**43,922.24**	**86,576.80**	**179,967.19**	**600,979.43**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	26,556.38	1,341.88		4,891.80	6,233.68	32,790.06
Alimentos y Utensilios	67,234.10	313.93	3,970.24	16,829.00	21,113.17	88,347.27
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	193,573.88	46,650.34	5,500.00	13,700.00	65,850.34	259,424.22
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	14,900.20			17,226.00	17,226.00	32,126.20
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	118,807.68	1,102.00	34,452.00	33,930.00	69,484.00	188,291.68
Servicios Generales	**204,341.83**	**68,009.83**	**13,867.56**	**56,937.48**	**138,814.86**	**343,155.89**
Servicios Básicos	35,575.70	12,238.00	4,995.00	4,821.00	22,054.00	57,629.70
Servicios de Arrendamiento	10,650.00		1,199.99		1,199.99	11,849.99
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	52,200.00	35,800.00	5,800.00	5,800.00	47,400.00	99,600.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	17,126.64	569.56	598.56	682.08	1,850.20	18,976.84
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	56,124.00	10,092.00	1,044.00	45,634.40	56,770.40	112,894.40
Servicios de Traslado y Viáticos	2,490.00	460.00	230.00		690.00	3,180.00
Otros Servicios Generales	30,174.69	8,850.27			8,850.27	39,024.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ayudas Sociales						
Ayudas Sociales a Personas	1,375,603.77	23,626.19	2,341.74	1,046,627.58	1,072,595.51	2,448,199.28
Ayudas Sociales a Instituciones				1,000.00	1,000.00	1,000.00
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones						
Depreciación de Bienes Muebles				12,637.53	12,637.53	12,637.53
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**4,886,783.56**	**458,879.72**	**376,610.14**	**1,989,418.14**	**2,823,908.00**	**7,709,691.56**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**440,405.64**	**102,620.28**	**8,384.86**	**679,365.86**	**791,371.00**	**1,231,776.64**

LOURDES GUADALUPE CONTRERAS PALMA
ADMINISTRADORA

ROSA ELENA GIL
DIRECTORA

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CHOIX

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023

	SALDO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboració						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil						
Subsidios y Subvenciones	2,334,250.00	241,500.00	260,500.00	669,600.00	1,171,600.00	3,505,850.00
Otros Ingresos y Beneficios						
Total de Ingresos	2,334,250.00	241,500.00	260,500.00	669,600.00	1,171,600.00	3,505,850.00
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	1,041,390.78	182,698.06	216,487.42	415,844.16	814,929.63	2,456,320.41
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,078,334.74	128,508.62	128,508.42	128,508.22	385,525.26	1,463,860.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	278,441.97	37,503.94	37,503.94	37,503.94	112,511.82	390,953.79
Remuneraciones Adicionales y Especiales				233,246.51	233,246.51	233,246.51
Seguridad Social	284,614.07	16,585.49	50,475.06	16,585.49	83,646.04	368,260.11
Materiales y Suministros	193,770.82			109,531.80	109,531.80	303,302.62
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	18,646.61					18,646.61
Alimentos y Utensilios	28,118.57					28,118.57
Materiales y Artículos de Construcción y de	35,984.64			7,934.40	7,934.40	43,899.04
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	45,508.00			32,999.64	32,999.64	78,507.64
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	65,533.00			68,597.76	68,597.76	134,130.76
Servicios Generales	472,774.97	94,084.28	51,196.48	134,457.38	279,738.14	752,513.11
Servicios Básicos	282,229.56	58,500.00	44,955.00	39,987.00	143,442.00	425,671.56
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	110,200.00	34,800.00	5,800.00	5,800.00	46,400.00	156,600.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,541.48	357.28	351.48	538.24	1,247.00	4,788.48
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,510.44			72,592.80	72,592.80	80,103.24
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	9,336.00			6,112.00	6,112.00	15,448.00
Servicios de Traslado y Viáticos	5,000.00					5,000.00
Otros Servicios Generales	54,957.49	427.00	90.00	9,427.34	9,944.34	64,901.83
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ayudas Sociales						
Ayudas Sociales a Personas	33,000.00					33,000.00
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones						
Depreciación de Bienes Muebles				7,852.63	7,852.63	7,852.63
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,346,936.57	276,682.33	267,683.90	667,685.97	1,212,052.20	3,552,988.77
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	-6,686.57	-35,182.33	-7,183.90	1,914.03	-40,452.20	-47,138.77

MANUEL DE JESUS ROBLES CONTRERAS

DIRECTOR

IMDCH
Instituto Municipal del Deporte de Choix
2021-2024

Feb. 21 Rva 16368448

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CHOIX

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	64,641.80	31,594.16	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,074,611.76	973,099.59
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	60,765.13	37,845.74	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**125,406.93**	**69,209.90**			
			Total de Pasivos Circulantes	**1,074,611.76**	**973,099.59**
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	92,025.00	85,993.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-83,460.54	-75,637.91	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	**Total de Pasivos No Circulantes**		
Total de Activos No Circulantes	**8,534.46**	**10,355.09**	**TOTAL DEL PASIVO**	**1,074,611.76**	**973,099.59**
TOTAL DEL ACTIVO	**133,941.39**	**79,564.99**	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-940,670.37	-893,531.60
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-47,138.77	-160,018.66
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-861,861.60	-701,842.74
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-31,670.00	-31,670.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Publica/Patrimonio	-940,670.37	-893,531.60
			Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	133,941.39	79,564.99

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MANUEL DE JESUS ROBLES CONTRERAS
DIRECTOR

IMDCH
Instituto Municipal del Deporte de Choix
2021-2024

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

C. OSCAR GARCIA MORALES.

Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 518 y 534 del Código Familiar Vigente en el Estado, se le cita y se señala para que se presente en un término que no bajará de un mes, ni pasará de tres, contados a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a la diligencia de Actividad Judicial No Contenciosa, DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE DEL AUSENTE, relativo al expediente número 803/2023, promovido por TERESA DE JESUS GUZMAN CASTELLON, en su carácter de Cónyuge.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Dic. 04 de 2023

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

FEB. 21 MZO. 6-20 ABR. 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

MARICELA LEYVA GONZALEZ, promovente, PRESUNCIÓN DE MUERTE del señor WALDO AGUILASOCHO MONTOYA; A QUIEN SE ORDENA CITAR PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO DENTRO DE UN TÉRMINO DE 03 TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO. ARTÍCULO 518, CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE SINALOA. EXPEDIENTE 905/2023.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Ene. 23 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA.

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno.

FEB. 21

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EXPEDIENTE-879/2023.

EDICTO

GABRIELA SALAS MÁRQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo en el artículo 162, fracción VII, del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa, el Juicio Vía Tramitación Especial DIVORCIO JUDICIAL, promovido en su contra por ALFREDO RAMÍREZ SERRANO, emplazándola para que, dentro del término de 9 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 879/2023. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Sept. 26 del año 2023.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.

Licenciada Irlanda Yukie Alaníz Nevárez

FEB. 21-23 R. No. 10367785

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

FABRICIO VALDEZ ARAIZA

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar, demanda de tramitación especial por DIVORCIO JUDICIAL, promovido por ROSA EDITH URÍAS FLORES, en contra de FABRICIO VALDÉZ ARAIZA, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir al expediente 399/2023. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 25 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Angélica Morales Gastélum.
FEB. 21-23 R. No. 10367886

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

JOSE DAVID ERNESTO VAZQUEZ GUZMAN.

DOMICILIO IGNORADO

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 Fracción VII y VIII, del Código Procesal Familiar, Demanda Juicio Actividad Judicial no Contenciosa AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA QUE UN MENOR SALGA DEL PAÍS, entablada en su contra por KARLA VICTORIA CAMPOS QUEVEDO, se EMPLAZA para que dentro del término de 07 DÍAS, contados a partir de del décimo día hecha la última publicación produzca contestación a la demanda instaurada en su contray señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en el expediente número 2560/2019 quedan a disposición de la secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondiente.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 20 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 21-23 R. No. 10367909

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

MARIANA ELIZABETH RAMOS ROBLES. DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento al artículo 162 fracción VIII del Código Procesal Familiar, dentro del juicio Sumario Familiar GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA, entablado en su contra por EZEQUIEL ZUÑIGA RIVAS, se le EMPLAZA para que, dentro del término de 07 SIETE DÍAS, contados a partir del décimo día hecha la última publicación, produzca su contestación a dicha demanda, en el exp. No. 1033/2023, quedan a disposición en la secretaría de este Juzgado, copias de traslado correspondiente.

Culiacán, Sin., Nov. 24 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gión.
FEB. 21-23 R. No. 10367885

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

C. BRISEIDA ESPINOZA LUGO.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por JUICIO SUMARIO FAMILIAR CESACIÓN DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, promovido por FRANCISCO JAVIER ESPINOZA BELTRÁN, en contra de BRISEIDA ESPINOZA LUGO, en el cual se le EMPLAZA para que dentro del término de 7 SIETE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 399/2023. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 15 de 2024.
LA SECRETARIA TERCERA
Lic. María Teresa Valenzuela Mendoza
FEB. 21-23 R. No. 10367699

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO PUBLICACIÓN DE SENTENCIA

YACAIRA GASTELUM LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Se hace de su conocimiento que con fecha 20 veinte de octubre del año 2009 dos mil nueve, se dictó SENTENCIA relacionada con el expediente número 1952/2008 del Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por MARCO ANTONIO CERVANTES DELGADO, en contra de YACAIRA GASTELUM LÓPEZ, que en sus puntos resolutivos dice: PRIMERO. La parte actora

Marco Antonio Cervantes Delgado, probó su acción de Divorcio Necesario, con base en la causal VIII del artículo 267 del Código Civil Vigente en el Estado. La demandada Yacaira Gastelum López, no compareció a juicio. SEGUNDO. En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por los señores Marco Antonio Cervantes Delgado y Yacaira Gastelum López, según acta número 052 cincuenta y dos, del libro número 01, levantada el día 18 dieciocho de febrero de 2003 dos mil tres, por el C. Oficial del registro Civil 03 de Costa Rica, Culiacán, Sinaloa, dejándolos en absoluta libertad de contraer nupcias. TERCERO. Se da por terminada la SOCIEDAD CONYUGAL, régimen adoptado por los contendientes al celebrar su matrimonio el cual hoy termina, dejándose su liquidación para ejecución de sentencia, ello en acatamiento a lo establecido por el artículo 197 del Código Civil Estatal, misma que deberá tramitarse en base al título XIV, sección IV del Código Civil Vigente en el Estado de Sinaloa, bajo tal situación deberá de dilucidarse en la fase ejecutiva, de acuerdo al título VIII, DE LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS CAPITULO I, y demás resoluciones dictadas por el Supremo Tribunal o Jueces del Estado, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Sinaloa. CUARTO. Al causar ejecutoria la presente sentencia remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declara al C. Titular del Registro Civil aludido, para que proceda a efectuar las anotaciones correspondientes en cumplimiento a los artículos 114, 116 y 291 del Código Civil para el Estado de Sinaloa. QUINTO. Notifíquese la presente resolución a la parte demandada en los términos establecidos por el artículo 629 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad Sinaloense. SEXTO. No se hace especial condenación en costas, por no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el numeral 141 del Código Procesal Civil vigente para Sinaloa. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. Así lo resolvió y firmó la M.C. MARISELA HUERTA CHÁVEZ, Jueza Tercera de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, por ante el Secretario de Acuerdos, que actúa y da fe. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo resolvió y firmo Erika Velázquez Armenta, Jueza Tercera de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, por ante la Secretaria Primera de Acuerdos Margarita Armenta Rosas, que actúa y da fe.»

ATENTAMENTE
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Margarita Armenta Rosas

FEB. 21-23 R. No. 10367621

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

FRANCISCO ALBERTO MICHEL ARMIENTA

(DOMICILIO IGNORADO)

Que en las constancias del expediente número 187/2021, en el juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de FRANCISCO ALBERTO MICHEL ARMIENTA, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, que en sus puntos resolutivos a la letra dice: VISTO para pronunciar sentencia el expediente número 187/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de FRANCISCO ALBERTO MICHEL ARMIENTA, por el pago de un adeudo o la ejecución de la garantía hipotecaria, y; PRIMERO. Es parcialmente procedente la vía sumaria civil hipotecaria. SEGUNDO. La parte actora probó su acción. El demandado FRANCISCO ALBERTO MICHEL ARMIENTA, fue declarado rebelde. TERCERO. Se condena a se condena al acreditado FRANCISCO ALBERTO MICHEL ARMIENTA a pagarle a la accionante BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA

MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO las siguientes cantidades: $851,696.32 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal al día veintinueve de febrero de dos mil veinte; así como la cantidad de $67,087.17 (SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), por concepto intereses ordinarios vencidos; al día treinta y uno de enero de dos mil veintiuno; CUARTO. Se concede al demandado de mérito el término de 5 cinco días contados a partir del día siguiente que se le notifique el auto que la declare ejecutoriada para que cumpla voluntariamente con la sentencia, apercibida que, de no hacerlo, se sacará a remate el bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria y con su producto pagar a la parte acreedora. QUINTO. No se hace especial condena al pago de costas. SEXTO. Se absuelve al demandado del pago de los intereses moratorios. SEPTIMO. Notifíquese personalmente a la parte actora la presente sentencia, en términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en el domicilio procesal que tiene señalado en el expediente. Mientras que al demandado FRANCISCO ALBERTO MICHEL ARMIENTA, rebelde por no comparecer al juicio y de quien se ignora su domicilio, la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia deberá hacérsele por medio de edictos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 629 en relación con los números 119 y 119 bis del ordenamiento procesal invocado. Así lo resolvió y firma la Licenciada ALEXIA PATRICIA MEDINA CERVANTES, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ante el Licenciado ROGELIO ZATARAIN ZAMUDIO, Secretario Primero de Acuerdos, que autoriza y da fe.»

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Oct. 13 de 2023.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
Lic. Rogelio Zatarain Zamudio
FEB. 21-23 R. No. 1112800

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

EDUARDO URÍAS LÓPEZ

(DOMICILIO IGNORADO).

Que en las constancias del expediente número 520/2021 Juicio Ordinario Civil, por prescripción positiva, promovido por ANA MARÍA GANDARA LIZARRAGA, en contra de EDUARDO URÍAS LÓPEZ, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA con fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, que en sus puntos resolutivos a la letra dice: Mazatlán, Sinaloa, catorce de noviembre de dos mil veintitrés. VISTO para dictar sentencia los autos del expediente número 520/2021, relativo al juicio ordinario civil por prescripción positiva, tramitado ante este juzgado; y, RESULTANDO: 1°. Ante este tribunal compareció ANA MARIA GANDARA LIZARRAGA, demandando en la vía ordinaria civil a EDUARDO URÍAS LÓPEZ y al C. OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, por la prescripción adquisitiva de mala fe de un bien inmueble y demás prestaciones (fojas 1-6). VI. Al no actualizarse en la especie ninguno de los supuestos previstos por el artículo 141 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, no se hace especial pronunciamiento en cuanto al pago de costas en esta instancia. Por lo expuesto y fundado se RESUELVE: PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada. SEGUNDO. La parte actora probó su acción. El demandado no compareció a juicio. En consecuencia: TERCERO. Se declara que se ha consumado la prescripción positiva a favor de la demandante ANA MARIA GANDARA LIZARRAGA y, por ende, se ha convertido en legítima propietaria del inmueble consistente en casa habitación, ubicado en calle Rafael Buelna, número 117, Colonia Benito Juárez, de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, desarrollado en extensión de 52.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 5.83 metros, colinda con calle Rafael Buelna; al sur: 5.83 metros con ochenta, colinda con propiedad particular, al oriente: 9.00 nueve metros, colinda con propiedad de Eduardo Urías Pérez; al poniente: 9.00 nueve metros, colinda con propiedad de Edelmira Urías Pérez; con clave catastral 011-000-015-148-022-00, inmueble el cual se encuentra registrado bajo el número 182, tomo 66, sección documentos privados, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. CUARTO. Una vez que cause ejecutoria este fallo, remítanse copias certificadas del mismo al Oficial encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a fin de que se sirva inscribirlo como título de propiedad del enjuiciante, debiéndose correr la nota que corresponda en la inscripción número 182, tomo 66, sección documentos privados, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. QUINTO. No se hace especial condena al pago de costas en esta instancia. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora la presente sentencia, en términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en el domicilio procesal que tiene señalado en el expediente. Mientras que al demandado EDUARDO URIAS LOPEZ rebelde por no comparecer al juicio y de quien se ignora su domicilio, la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia deberá hacérsele por medio de edictos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 629 en relación con los números 119 y 119 bis del ordenamiento procesal invocado. Así lo resolvió y firma la Licenciada ALEXIA PATRICIA CERVANTES MEDINA, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ante el Licenciado IVAN DE JESUS MEDINA LIMON, Secretario Segundo de Acuerdos, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 05 de 2023.
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
Lic. Iván de Jesús Medina Limón.

FEB. 21-23 **R. No. 1112757**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

ÁNGELA VALDEZ VIUDA DE ORTEGA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 119, en relación con el artículo 629 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se hace de su conocimiento que con fecha 27 veintisiete de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA en los autos del expediente número 164/2023, relativo al juicio Ordinario Civil Prescripción, promovido ante este juzgado por EMMA GÁNDARA LIZÁRRAGA, en contra de ÁNGELA VALDEZ VIUDA DE ORTEGA y otro, y por este medio se le notifica los puntos resolutivos de la resolución antes mencionada, los cuales a la letra dicen: RESUELVE: Primero. Ha sido procedente la vía ordinaria civil intentada. Segundo. Es improcedente la demanda que promoviera Emma Gándara Lizárraga, en contra de Angela Valdez viuda de Ortega, Silvano Gándara Macías, Rosalvina Lizárraga Garzón y Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por la prescripción positiva del inmueble descrito en la presente sentencia, por lo que se les absuelve de las prestaciones que le fueran reclamadas. Tercero. No se hace especial condenación de costas en esta instancia. Cuarto. Notifíquese personalmente la presente sentencia definitiva en términos del artículo 118, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, a las partes que tengan señalado domicilio procesal, por conducto del Actuario que designe la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ordenándose remitir el instructivo correspondiente para su cumplimentación. En su caso, la notificación a quien no hubiere señalado domicilio para tal efecto, practíquese de conformidad con los numerales 115 y 116 del propio ordenamiento legal, por conducto del actuario que designe la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y

Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ordenándose remitir el instructivo correspondiente para su cumplimentación. En la inteligencia de que la notificación a la demandada Angela Valdez viuda de Ortega, habrá de realizarse mediante los edictos que al respecto establece el artículo 629 en relación con el numeral 119 del Código de Procedimientos Civiles, a través de las publicaciones en los periódicos oficial El Estado de Sinaloa y en el de mayor circulación de esta ciudad, sin perjuicio de entregar una copia de dicha notificación en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Municipalidad. Así definitivamente lo resolvió y firma María Del Carmen Meraz Jiménez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la licenciada Alma Lidia Barraza Amarillas, Secretaria Segunda de Acuerdos, que autoriza y da fe. Firmado. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Lo anterior, se hace de su conocimiento para efecto, de que puedan comparecer al local que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, hacer valer sus derechos, si así les conviniere, informándoles que el Tribunal, está ubicado en calle Río Culiacán y Río Baluarte del fraccionamiento Tellería de esta ciudad, específicamente el lugar que ocupa la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, segunda planta.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 04 de 2023.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Eugenia Guadalupe Corrales Fierro.
FEB. 21-23 R. No. 1112756

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO

«EDICTO»

Juicio de Tramitación Especial RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL, promovido por MARTIN CÁZAREZ ROCHA, contra Oficial del Registro Civil 01 de Mocorito, Sinaloa. Por Rectificación de Acta de Nacimiento 237, libro 01, en la que por error se asentó: Su nombre como MARTÍN ROCHA, siendo lo correcto MARTÍN CÁZAREZ ROCHA. La fecha de nacimiento, como 23 de mayo de 1946, siendo lo correcto 15 de enero de 1946. El apartado de Padre esta en blanco, siendo lo correcto ALEJANDRO CÁZAREZ HIGUERA Opóngase cualquier interesado, mientras no exista sentencia en. expediente 264/2023.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin., Ene. 12 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Azuzena Rojo Portillo.
FEB. 21 R. No. 10052329

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO DE REMATE

PRIMER ALMONEDA:

SE CONVOCA POSTORES

Que en el expediente 117/2012, relativo a juicio SUMARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OLGA SELENE VELDERRAIN ARMENTA, la Jueza ordenó sacar a REMATE el siguiente bien inmueble: FINCA URBANA IDENTIFICADA COMO LOTE 20, DE LA MANZANA 19, CON UNA SUPERFICIE DE 116.49 METROS CUADRADOS, UBICADA EN CALLE AGUSTINA RAMÍREZ, NÚMERO 1201, FRACCIONAMIENTO SIERRA BONITA, DE ESTA CIUDAD, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE AHOME, BAJO LA INSCRIPCIÓN 80, DEL LIBRO 881, SECCIÓN PRIMERA A NOMBRE DE OLGA SELENE VELDERRAIN ARMENTA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: mide 7.06 metros y colinda con Boulevard Agustina Ramírez; AL SUR: mide 7.06 metros y colinda con lote 21; AL ORIENTE:(mide 16.50 metros y colinda con Boulevard Rio Fuerte; AL PONIENTE: mide 16.50 metros y colinda con lote 19. Siendo postura legal para la totalidad del mueble la cantidad de $512,000.00 (QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL); postura ésta, en su importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. La Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Dic. 08 de 2023.
EL C. SECRETARIO PRIMERO.
Lic. Manuel de Jesús Quintero Mendoza.
FEB.21 R. No. 10368317

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE.

Que en el expediente número 798/2021 formado al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este juzgado por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de CARLOS ERNESTO SOLÍS FERNÁNDEZ, se ordenó sacar a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, mismo que a continuación se describe:

INMUEBLE: LOTE 10, MANZANA 20 UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA PATONI ZONA 30 #3771 DE LA COLONIA REVOLUCIÓN DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 244.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA MUNICIPALIDAD BAJO EL FOLIO 138189 EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

NORESTE 25.20 METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 9. SURESTE 10.20 METROS CON JOSÉ MARÍA PATONI. SUROESTE 25.00 METROS CON LOTE 11.

NOROESTE 9.60 METROS CON LOTE 24. Siendo la postura legal de $ 904,799.99 (NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100), una vez hecha la rebaja del 10% correspondiente a la postura que sirvió como base de la primera almoneda. La almoneda se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, señalándose para tal efecto las 13:00 horas del día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, convocándose a postores.

CONVOCÁNDOSE A POSTORES.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 25 de 2024.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
Lic. Careli Concepción Aguirre Santos
FEB.21 R. No. 10368259

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 561/2020, formado al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por INMOBILIARIA TERRADOS, SOCIEDAD DE RESPPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de INVESTIGACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ordenó sacar a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble que a continuación se describe:

BIEN INMUEBLE A REMATAR, UBICADO EN EJIDO SAN PEDRO COMOLOTE, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA BAJO EL FOLIO ELECTRONICO 15315, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

NORESTE, MIDE 183 MTS., LINDA CON PARCELA NUMERO 259; SURESTE, MIDE 206.31 MTS., LINDA CON PARCELA 278; NOROESTE, MIDE 160.37 MTS., LINDA CON AUTOPISTA BENITO JUAREZ CULIACAN - LAS BRISAS; SUROESTE, MIDE 168.11 MTS., LINDA CON TERRENO SIN ASIGNAR. CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 3-

18-25.96 HECTAREAS. ES POSTURA LEGAL PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $7,498,200.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO QUE OBRA AGREGADO EN AUTOS, una vez hecha la rebaja del 10% prevista por la Ley. LA ALMONEDA TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 13:00 horas del día 5 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, SITO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS 891 SUR, COLONIA CENTRO SINALOA, PALACIO DE JUSTICIA, CULIACÁN, SINALOA.

SE SOLICITAN POSTORES.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 15 de 2023.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Víctor Manuel Aviña Valenzuela

FEB. 21 R. No. 10368206

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 839/2022, relativo al juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido ante este Juzgado por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de JUAN MANUEL ACOSTA FAVELA, por el pago de pesos y demás consecuencias legales se ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y casa habitación, ubicado en Lote 33 y 34, manzana 4, calle de la Mojarra, número 1,127, fraccionamiento Sábalo Country, de esta Ciudad, con una superficie de 600.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: AL Noroeste: 30.00 metros, con Vicente Osuna Castro, Edna Anel Zamudio Garza y Liliana Zulema Núñez Zúñiga y conds; AL Sureste: 30.00 metros, con Santos Joel Cañedo Rodríguez y Conds; AL Noreste: 20.00 metros, con calle de la Mojarra y; AL Suroeste: 20.00 metros, con Yahaira María Medina Barraza y Alejandro Aramburo Lizárraga, bien inmueble de referencia que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el folio electrónico número 90528. Se hace del conocimiento del público en general que la casa construida sobre el lote anteriormente descrito consta de dos plantas: en planta baja cochera techada para cuatro autos, sala, comedor, cocina, antecomedor, un baño completo, un medio balo, sala de juegos, área de lavado, estudio, área de lavado y patio; en la planta alta, área de lectura, cuatro recamaras, cuatro baños completas y terraza. Será postura legal para el remate la cantidad de $9'326.666.66 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del valor del bien sujeto a cédula hipotecaria. Dicho remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, en el local del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con domicilio ampliamente conocido en la Segunda Planta de la Unidad Administrativa de Gobierno de esta ciudad.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 18 de 2024
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Alma Lidia Barraza Amarillas.

FEB. 21 R. No. 10368325

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

EVA MARÍA VERDUGO ARREDONDO.
DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por Juicio Ordinario Familiar PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD,

promovido por ROBERTO GUTIÉRREZ BELTRÁN, en contra de EVA MARÍA VERDUGO ARREDONDO, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 326/2023.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 31 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo
FEB. 19-21 R. No. 10367978

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

MARÍA ESTHER CARRILLO QUINTERO promueve DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA de JUAN EDEL QUINTERO BELTRÁN, citando al presunto ausente a presentarse en un término de tres meses contados a partir de la fecha de la última publicación. Artículos 670 y 672 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado. Acudir al expediente 1418/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 18 de 2023
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
FEB. 7-21 MZO. 6-20 ABR. 3-17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA Y/O JUAN FRANCISCO GONZALES ZUÑIGA.

Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 518 y 534 del Código Familiar Vigente en el Estado, se le cita y se señala para que se presente en un término que no bajará de un mes, ni pasará de tres, contados a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a la diligencia de Actividad Judicial No Contenciosa, DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE DEL AUSENTE, relativo al expediente número 1723/2020, promovido por LILIANA ESCALANTE CASTRO, en su carácter de Cónyuge.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 11 de 2023
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
FEB. 7-21 MZO. 6-20

AVISOS NOTARIALES

AVISO NOTARIAL

En la Notaría Pública número 296 a mi cargo, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DE JESÚS VALENZUELA, según consta en la escritura pública número 169 (ciento sesenta y nueve) volumen 2 (dos) de fecha 9 (nueve) de enero del año 2024 (dos mil veinticuatro) del Protocolo a mi cargo. Lo anterior, para los efectos a que se contrae el artículo 581 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el estado de Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa a 11 de enero de 2024.
Lic. María Amparo Verdugo Ochoa
Notario Público 296 en el Estado de Sinaloa.
FEB. 21 R. No. 10367703

COMPARECENCIA NOTARIAL

YO, DR. MARCO CÉSAR GARCÍA BUENO, Notario Público número 214, con ejercicio en la ciudad de Culiacán, publico la solicitud de CLAUDIA LÓPEZ CHIQUETE, OCTAVIO ALONSO OSUNA LÓPEZ, y CLAUDIA LIZETH OSUNA LÓPEZ, a través de la cual me solicitan prosiga extrajudicialmente con SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OCTAVIO OSUNA LLANES, por haber obtenido la autorización judicial en el expediente 00563/2023, radicado en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, notificando al público, para que surta los efectos legales correspondientes.

DR. MARCO CÉSAR GARCÍA BUENO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 214.
FEB. 21 R. No. 10367798

AVISO

En cumplimiento del artículo 19 (diecinueve) Fracción III de la Ley del Notariado para el Estado de Sinaloa en vigor; en virtud de la autorización del cambio de jurisdicción para el ejercicio de la función Notarial en el Municipio de Culiacán, Sinaloa, según oficio SGG 018/2024, de fecha 15 de Febrero de 2024, firmado por el Secretario General de Gobierno, Lic. Enrique Inzunza Cazarez; por la presente comunico a ustedes que el domicilio de la sede de la Notaria Publica de la cual se me designo como Titular, es el ubicado en Calle Benito Juárez 353 Oriente, Colonia Centro, Código Postal 80000, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa

Agradezco la atención a la presente y me reitero a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE
Culiacan, Sinaloa, 16 de Febrero del 2024

LIC. MIGUEL ANGEL AMADOR RODRIGUEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 272

Feb. 21 R.No. 10368460

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 23 de febrero de 2024. **No. 024**

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

2 - 4

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

5 - 7

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Culiacán.- Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número: AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-10, AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-17, AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-18, AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-19 y AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-20.

Municipio de Mazatlán.- Convocatoria Pública No. 003 Nos. de Licitaciones: LO-MMA-DOP-2024-020, LO-MMA-DOP-2024-021, LO-MMA-DOP-2024-022 y LO-MMA-DOP-2024-023.

8 - 11

AVISOS JUDICIALES

12 - 32

AVISOS NOTARIALES

32

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

SESEA SINALOA

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	4,103,669.18	3,143,877.11	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	460,014.00	504,643.81
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,000.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**4,109,669.18**	**3,143,877.11**	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	**460,014.00**	**504,643.81**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	188,044.80	169,260.80	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	842,160.00	842,160.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-800,820.14	-594,108.51	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes		
Total de Activos No Circulantes	**229,384.66**	**417,312.29**	**TOTAL DEL PASIVO**	**460,014.00**	**504,643.81**
TOTAL DEL ACTIVO	**4,339,053.84**	**3,561,189.40**	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0.00**	**0.00**
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**3,879,039.84**	**3,056,545.59**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	822,494.25	1,054,516.06
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,056,545.59	2,002,029.53
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Publica/Patrimonio	**3,879,039.84**	**3,056,545.59**
			Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**4,339,053.84**	**3,561,189.40**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DRA ROSA DEL CARMEN LIZARRAGA FELIX
SECRETARIA TECNICA

CP FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ OLGUIN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Feb. 23 RNO. 10368725

SESEA SINALOA

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	324,971.07	232,554.58
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	17,451,389.00	16,650,052.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2.82	1.56
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**17,776,362.89**	**16,882,608.14**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	13,017,521.77	11,941,253.02
Materiales y Suministros	1,583,546.90	1,137,091.70
Servicios Generales	2,060,888.34	2,512,521.29
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	37,000.00	15,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		

SESEA SINALOA

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	254,911.63	222,226.07
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**16,953,868.64**	**15,828,092.08**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**822,494.25**	**1,054,516.06**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DRA ROSA DEL CARMEN LIZARRAGA FELIX
SECRETARIA TECNICA

CP FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ OLGUIN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,873,671.03	5,864,392.43
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	15,000.00	11,274.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,000.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**2,894,671.03**	**5,875,666.43**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	32,311,598.42	31,599,281.47
Activos Intangibles	4,211,451.38	4,208,324.97
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-17,791,298.53	-12,469,239.05
Activos Diferidos	353,340.32	353,340.32
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**19,085,091.59**	**23,691,707.71**
TOTAL DEL ACTIVO	**21,979,762.62**	**29,567,374.14**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,712,454.92	2,716,523.89
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	**2,712,454.92**	**2,716,523.89**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	2,371.27
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		
Total de Pasivos No Circulantes		**2,371.27**
TOTAL DEL PASIVO	**2,712,454.92**	**2,718,895.16**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-163,782.00	-163,782.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-163,782.00	-163,782.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**19,431,089.70**	**27,012,260.98**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-7,561,171.28	-11,483,061.73
Resultados de Ejercicios Anteriores	27,250,771.03	38,733,832.76
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-238,510.05	-238,510.05
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**19,267,307.70**	**26,848,478.98**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**21,979,762.62**	**29,567,374.14**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. VIRGEN OSCAR MEDINA CHIQUETE
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

Feb. 23 RNO 10368726

MTRO. FRANCISCO CARLOS GALICIA MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	119,534.35	398,028.20
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	103,565,076.49	103,469,284.82
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5.00	142.70
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**103,684,615.84**	**103,867,455.72**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	78,663,105.32	79,917,903.06
Materiales y Suministros	7,735,395.49	6,713,307.92
Servicios Generales	18,364,588.74	24,077,378.56
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,502,697.49	4,641,927.91
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.08	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**111,265,787.12**	**115,350,517.45**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-7,581,171.28**	**-11,483,061.73**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. VIRGEN OSCAR MEDINA CHIQUETE
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

MTRO. FRANCISCO CARLOS GALICIA MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-10, AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-17, AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-18, AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-19 Y AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-20

CULIACÁN, SINALOA, 23 DE FEBRERO DE 2024

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Predial Rustico**, según Oficio de Autorización **No.TM/IPR/AUT-009/2024** fechado el **20 de Febrero de 2024**, **convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RAMÓN CORONA, ENTRE CALLES JULIÁN GUTIÉRREZ Y SÉPTIMA, EN LA SINDICATURA DE CULIACANCITO, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

PRESUPUESTO BASE: **$4,724,345.41 (SON CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
23-Febrero-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-10	01-Marzo-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	06-Marzo-2024 09:00 Hrs	08-Marzo-2024 09:00 Hrs	25-Marzo-2024 10:00 Hrs	05-Abril-2024	03-Julio-2024	90 días naturales	$1,420,000.00

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Inversión Municipal Directa**, según Oficio de Autorización **No.TM/AUT-023/2024** fechado el **20 de Febrero de 2024**, **convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE BLVD. DIAMANTE, ENTRE JARDÍN DE LAS ORQUÍDEAS Y CALLE SIN NOMBRE, COL. CAMPESTRE TRES RÍOS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

PRESUPUESTO BASE: **$6,989,936.06 (SON SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
23-Febrero-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-17	01-Marzo-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	06-Marzo-2024 10:00 Hrs	08-Marzo-2024 10:00 Hrs	25-Marzo-2024 11:30 Hrs	06-Abril-2024	04-Julio-2024	90 días naturales	$2,090,000.00

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Inversión Municipal Directa**, según Oficio de Autorización **No.TM/AUT-027/2024** fechado el **20 de Febrero de 2024**, **convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JUAN DE DIOS BOJÓRQUEZ, ENTRE AV. FRANCISCO R. SERRANO Y GRAL. FERNANDO CUEN, COL. PEMEX, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

Feb. 23 R.No. 10368708

PRESUPUESTO BASE: **$2,978,685.04 (SON DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
23-Febrero-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-18	01-Marzo-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	06-Marzo-2024 11:00 Hrs	08-Marzo-2024 11:00 Hrs	26-Marzo-2024 10:00 Hrs	08-Abril-2024	21-Junio-2024	75 días naturales	$890,000.00

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Inversión Municipal Directa**, según Oficio de Autorización **No.TM/AUT-028/2024** fechado el **20 de Febrero de 2024, convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE PROL. ÁLVARO OBREGÓN, ENTRE CALLE HUGO SÁNCHEZ Y PDTE. RÓMULO DÍAZ DE LA VEGA, COL. FRANCISCO ALARCÓN FRAGOZO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

PRESUPUESTO BASE: **$5,952,616.47(SON CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 47/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
23-Febrero-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-19	01-Marzo-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	06-Marzo-2024 12:00 Hrs	08-Marzo-2024 12:00 Hrs	26-Marzo-2024 11:30 Hrs	09-Abril-2024	15-Julio-2024	90 días naturales	$1,785,000.00

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Inversión Municipal Directa**, según Oficio de Autorización **No.TM/AUT-029/2024** fechado el **20 de Febrero de 2024, convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FRANCISCO R. SERRANO, ENTRE CALLES GUILLERMO DE LA VEGA Y JUAN DE DIOS BOJÓRQUEZ, COLONIA PEMEX, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

PRESUPUESTO BASE: **$2,863,648.55 (SON DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
23-Febrero-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-20	01-Marzo-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	06-Marzo-2024 13:00 Hrs	08-Marzo-2024 13:00 Hrs	27-Marzo-2024 10:00 Hrs	10-Abril-2024	23-Junio-2024	75 días naturales	$860,000.00

El anticipo se otorgará en los términos siguientes: se otorgará un 10% para el inicio de los trabajos y 25% para la compra de materiales e instalación permanente.

I.- Requisitos que deberán cumplir los interesados para participar:

A) **Deberán presentar solicitud de inscripción dirigida al Director de Obras Públicas en papel membretado de la empresa para participar en el concurso de interés.**

B) **Copia de la Constancia de inscripción al padrón de contratistas 2024 del H. Ayuntamiento de Culiacán.**

ATENTAMENTE
EL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ING. SORE MOISES MONARREZ FÉLIX
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

MAZATLÁN 2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003

En la observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y La Ley de Gobierno Municipal en su Art. 29, Fracc. VI y VIII, el Municipio de Mazatlán a través de la Dirección de Obras públicas, hace la invitación para poder participar en la licitación pública para la adjudicación del correspondiente contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación:

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-020

Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica
$0.00	16/Marzo/2024 08:00 a 14:00 Horas	21/Marzo/2024 11:00 Horas	26/Marzo/2024 11:00 Horas	04/Abril/2024 09:00 Horas

Descripción General de la Obra	Ubicación	Presupuesto base IVA incluido	Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio y Terminación	Fecha de inicio y evaluación de propuestas y Fallo	Firma de Contrato
OBRA: "REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA (SUBCOLECTOR FRANCISCO SOLIS), POR LA AV. GENERAL PESQUEIRA, PRIV.QUINTANA ROO, NUEVO LEON Y SEGUNDA PEREZ ARCE, ENTRE LA CALLE FEDERICO VELARDE Y SAN LUIS POTOSI, EN LA COL. SHIMIZU"	Mazatlán, Sinaloa	10'119,345.58	120 Días Naturales	22/Abril/2024 Al 08/agosto/2024	11/Abril/2024 09:00 Horas	12/Abril/2024 14:00 Horas

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-021

Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica
$0.00	16/Marzo/2024 08:00 a 14:00 Horas	21/Marzo/2024 11:30 Horas	26/Marzo/2024 11:15 Horas	04/Abril/2024 09:00 Horas

Descripción General de la Obra	Ubicación	Presupuesto base IVA incluido	Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio y Terminación	Fecha de inicio y evaluación de propuestas y Fallo	Firma de Contrato
OBRA: "REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE UN TRAMO DEL COLECTOR DELFIN POR LA AV. DE LAS TORRES ENTRE LA AV. CRISTOBAL COLON EN LA ENTRADA AL FRACCIONAMIENTO LA JOYA, EN EL FRACCIONAMIENTO LA JOYA"	Mazatlán, Sinaloa	7'333,660.55	120 Días Naturales	22/Abril/2024 Al 08/agosto/2024	11/Abril/2024 13:00 Horas	12/Abril/2024 14:30 Horas

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-022

Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica
$0.00	16/Marzo/2024 08:00 a 14:00 Horas	22/Marzo/2024 09:00 Horas	27/Marzo/2024 11:00 Horas	05/Abril/2024 09:00 Horas

Descripción General de la Obra	Ubicación	Presupuesto base IVA incluido	Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio y Terminación	Fecha de inicio y evaluación de propuestas y Fallo	Firma de Contrato
OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA POR AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER ENTRE CALLE FLOR DE MAYO Y CALLE LIRIO, COL. FLORES MAGÓN."	Mazatlán, Sinaloa	4'754,710.96	120 Días Naturales	22/Abril/2024 Al 08/agosto/2024	12/Abril/2024 09:00 Horas	15/Abril/2024 14:00 Horas

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-023

Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica
$0.00	16/Marzo/2024 08:00 a 14:00 Horas	22/Marzo/2024 10:00 Horas	27/Marzo/2024 11:15 Horas	05/Abril/2024 13:00 Horas

Descripción General de la Obra	Ubicación	Presupuesto base IVA incluido	Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio y Terminación	Fecha de inicio y evaluación de propuestas y Fallo	Firma de Contrato
OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA POR CALLE LUIS NISHISAWA ENTRE CALLE GUILLERMO MEZA Y POZO INTERMEDIO, FRAC. BUGAMBILIAS."	Mazatlán, Sinaloa	7'215,345.96	120 Días Naturales	22/Abril/2024 Al 08/agosto/2024	12/Abril/2024 13:00 Horas	15/Abril/2024 14:30 Horas

I. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y obtención desde la publicación de la presente y hasta la fecha y hora señaladas, en Compra-Net Sinaloa (link: http://compranet.sinaloa.gob.mx/) y en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Ángel Flores S/N, Interior del Palacio Municipal, Col. Centro, Mazatlán, Sin, teléfono (01669) 915 80 00 Ext. 1430 y 1434, de lunes a viernes con horario de 8:00 a 14:00 horas.

II. Las bases son gratuitas, la persona que esté interesada en participar podrá obtener las bases en el lugar arriba mencionado, deberá entregar solicitud por escrito, indicando el número, descripción de la licitación y los datos generales del solicitante. La dependencia hará entrega de la información en memoria USB propiedad del interesado. La dependencia NO ESTA OBLIGADA a entregar las bases impresas.

III. Será requisito indispensable para poder participar en la licitación, este registrado en el Padrón de Contratistas del H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA con la excepción que marca la ley.

IV. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

V. Para los trabajos objeto de esta licitación la convocante otorgara 35% ANTICIPO.

VI. No se podrá subcontratar ninguna etapa de la obra.

VII. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en el Art. 53 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

VIII. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán de realizarse por periodos mensuales como mínimo y por conceptos de trabajos terminados, mismas que deberán presentarse a la Dirección de Obras Públicas.

IX. Para la licitación a que se refiere esta convocatoria no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

X. El licitante acreditara estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y presentarlas en la propuesta.

XI. No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos prescritos en los Artículos 72,101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

XII. Los licitantes deberán acreditar la especialidad y capacidad técnica para la ejecución de la obra.

XIII. A fin de dar transparencia a la licitación pública, la convocante invitará a participar en calidad de observadores sociales, con derecho a voz y sin voto a ciudadanos distinguidos de la localidad donde se ejecutarán los trabajos, además de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación sin necesidad de adquirir las Bases, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Se extiende la presente convocatoria cumpliendo con lo que estipula el artículo No. 44 de LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

Mazatlán, Sinaloa, Viernes 23 de Febrero de 2024

ING.RIGOBERTO ARAMBURO BOJORQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN

2021-2024
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"
Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00

Feb. 23 RNO. 10368678

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOIX

Edicto

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse a la solicitud de CEVERO ISRAEL CAMPOS VALENZUELA, relativo al juicio de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, quien pretende acreditar la posesión del lote o predio urbano número cinco, ubicado en la manzana 02, del cuartel dos, ubicado en la esquina que conforman las calles Rafael Buelna y Benito Juárez, colonia Conchas, en esta ciudad de Choix, Sinaloa, y tiene una superficie de terreno de 1,293.24 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 541.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 25.34 metros y colinda con propiedad de María Lilia Corrales Moreno; AL SUR mide 9.11 y 17.80 metros y colinda con calle Benito Juárez; AL ORIENTE mide 35.74 y 10.95 metros y colinda con propiedad de Wendy Yunira Castro Osuna, Dinora Judith Islas Palafox, Rodolfo Vega Paz y Rosario Valenzuela Corrales; y AL PONIENTE, mide 27.02 y 25.68 metros y colinda con Avenida Rafael Buelna. Fotografías y plano del inmueble de referencia se encuentra expuestas en los estrados de este Juzgado.

Expediente. 98/2023.

ATENTAMENTE.
Choix, Sin., Ene. 18 de 2024.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CHOIX, SINALOA.
Lic. José Ángel Miranda Navarrete.

FEB. 23 MZO. 4-15 R. No. 10050892

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Se convoca a quien tenga derecho a oponerse a la solicitud de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, en Vía JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, presentada por PEDRO ANTONIO GONZALEZ, con el objeto de acreditar y justificar la posesión y pleno dominio de una finca urbana, ubicada en calle Prolongación 05 de Mayo, sin número, Colonia Las Lomitas, Cosalá, Sinaloa; con una superficie de terreno de 730.50 metros cuadrados y una superficie construida de 41.52 metros cuadrados, con la clave catastral 009-000-001-085-007-001, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: mide 20.00 metros cuadrados y colinda con Tania Guadalupe Bórquez Bazán. AL NORESTE: mide 34.30 metros cuadrados y colinda con Terreno Municipal. AL SURESTE: mide 20.00 metros cuadrados y colinda con lote 008 (zona cerril). AL SUROESTE: mide 35.50 metros cuadrados y colinda con Candelaria González Espinoza; haciéndose saber al Público que una copia del plano del inmueble se encuentra expuesto en los Estrados de éste Tribunal.

Expediente Número 10/2024.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Feb. 1 de 2024.
SECRETARIO DE ACUERDOS.
Lic. Efrain Avitia Lopez

FEB. 23 MZO. 4-15 R. No. 10368077

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Se convoca a quien tenga derecho a oponerse a la solicitud de Información AD-PERPETUAM, en Vía JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, presentada por EUSEBIO MOLINA TAPIA, con el objeto de acreditar y justificar la posesión y pleno dominio de una finca urbana, ubicada en calle Vicente Guerrero, sin número, colonia El Rastro, Cosala, Sinaloa, con una superficie de terreno de 225.94 metros cuadrados y una superficie construida de 00.00 metros cuadrados, con la clave catastral 009-000-002-077-001-001, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 9.40 metros cuadrados y colinda con propiedad privada. AL SUR: en dos medidas en línea

quebrada 5.20 metros cuadrados y 15.77 metros cuadrados y colinda con calle sin nombre. AL ORIENTE: en dos medidas en línea quebrada 9.00 metros cuadrados y 6.20 metros cuadrados y colinda con Rancho La Esmeralda. AL PONIENTE: en dos medidas 4.30 metros cuadrados y 11.70 metros cuadrados y colinda con carretera a la Palma; haciéndose saber al Público que una copia del plano del inmueble se encuentra expuesto en los Estrados de éste Tribunal.

Expediente Número 12/2024.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Feb. 8 de 2024.
SECRETARIO DE ACUERDOS.
Lic. Efrain Avitia Lopez

FEB. 23 MZO. 4-15 R. No. 10368164

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBA GLORIA LÓPEZ GARCÍA Y/O ALBA GLORIA LÓPEZ, 110/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Feb. 02 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz

FEB. 23 MZO. 4 R. No. 10368140

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARTURO AMADO GUTIÉRREZ SOTELO y/o ARTURO AMADO GUTIÉRREZ, quien falleció el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 29/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA TERCERA
Lic. Osiris Verdugo Guzmán

FEB. 23 MZO. 4 R. No. 10368092

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER FRANCISCO ARISTIGA GUTIÉRREZ, EXPEDIENTE 1303/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Dic. 11 de 2023
SECRETARIO PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.

FEB. 23 MZO. 4 R. No. 10368139

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL ROSARIO FELIX GONZALEZ, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 49/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 31 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno

FEB. 23 MZO. 4 R. No. 10368081

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR FLORES ANGULO, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 12/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 23 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno

FEB. 23 MZO. 4 R. No. 10368080

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE POLICARPIO RODRIGUEZ Y/O POLICARPIO RODRIGUEZ ARMENDARIZ Y/ O POLICARPO RODRIGUEZ, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO.

EXPEDIENTE 52/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 29 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo.

FEB. 23 MZO. 4 R. No. 10368082

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GERMAN LEÓN SÁNCHEZ, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 998/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ene. 18 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Julieta Aguilar Palazuelos.

FEB. 23 MZO. 4 R. No. 195503

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BADIRAGUATO

«Edicto»

Convóquense a quienes créanse con derecho en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de los finados CASIMIRO PÉREZ SALAZAR y NATALIA PÉREZ CÁZAREZ, quien el primero falleció el día 16 dieciséis de noviembre de 2020 dos mil veinte, y la segunda falleció el día 17 diecisiete de agosto de 2010 dos mil diez, promovido ante este Juzgado; interesados presentarse a deducir y justificar sus derechos a la herencia dentro del término de treinta días improrrogables contados a partir de la última publicación del edicto. Expediente No. 07/2024. Artículos 488 y 493 del Código de Procedimientos Familiares.

ATENTAMENTE
Badiraguato, Sin., Feb. 02 de 2024
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. María Jovita Bojórquez Parra.

FEB. 23 MZO. 4 R. No. 10368130

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes de PABLO FÉLIX ROBLES y/o PABLO FÉLIX PABLO FÉLIX ROBLES y/o PABLO FÉLIX, para que se presente a deducir y justificar dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 1616/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 15 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.

FEB. 23 MZO. 4 R. No. 10368100

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quien se créa con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de BENIGNO RÍOS BASTIDAS, también conocido como BENIGNO RÍOS, quien falleció el día 18 dieciocho de mayo del año 2005 dos mil cinco, para que se presenten a deducir y justificar derechos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto Expediente número 1656/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 30 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

Alejandra Sarahi Arellano Murillo.

FEB. 23 MZO. 4 R. No. 10367811

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de HERIBERTO LÓPEZ SAMANO, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 1022/2023

Culiacán, Sin., Oct. 19 de 2023

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Marisol Manzo Rocha.

FEB. 23 MZO. 4 R. No. 10368170

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ GEOVANNI LÓPEZ MORENO, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 30/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 16 de 2024

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Zulma Deyanira Sotelo Armenta

FEB. 23 MZO. 4 R. No. 10368159

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de el De Cujus SALVADOR HERNÁNDEZ GARCÍA, quien falleció el día 07 siete de noviembre del año 1998 mil novencientos noventa y ocho, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto; Expediente número 320/2023, promovido por JOSÉ SALVADOR HERNÁNDEZ CONTRERAS.

ATENTAMENTE

La Cruz, Elota, Sin., Ene. 31 de 2024.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

Lic. Fernando Guadalupe González Márquez

FEB. 23 MZO. 4 R. No. 10368096

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA, SINALOA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LA CRUZ.

Edicto:

Convocase quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALICIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ, quien falleció el día 01 (primero) de febrero del año 2014 dos mil catorce, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto; Expediente número 88/2021, promovido por MARYALI SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

ATENTAMENTE

La Cruz, Elota, Sin., Abr. 29 de 2021.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. Alejandra Medina Valdez.

FEB. 23 MZO. 4 R. No. 10368146

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE SÁNCHEZ ROMERO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 1195/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 19 de 2023
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cardenas Sanchez.
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1113476

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DOLORES HIGUERA MARISCAL, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 1611/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 23 de 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cardenas Sanchez.
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1113475

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EZEQUIEL JIMÉNEZ INZUNZA Y/O EZEQUIEL JIMÉNEZ Y/O EZEQUIEL JIMÉNEZ I., presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 1643/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 10 de 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cardenas Sanchez.
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1113314

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS PANDURO GONZÁLEZ Y/O SANTOS PANDURO Y PABLO PINEDA LÓPEZ Y/O PABLO PINEDA Y/O PABLO PINEDA L., presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 1036/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Oct. 25 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1113301

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE BURGUEÑO LIZÁRRAGA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 1633/2025 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 29 de 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cardenas Sanchez.
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1113858

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GILBERTO LIZÁRRAGA OSUNA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 1037/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 19 de 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cardenas Sanchez.
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1113857

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VÍCTOR JAVIER OSUNA LARRANAGA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 02/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 29 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 10368131

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ALBERTO MORENO AMPARO Y MA. VIRGINIA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 1612/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 08 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 10367018

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de REFUGIO ASTORGA OSUNA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 1682/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 30 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1113665

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO NTESTAMENTARIO a bienes del extinto JOSÉ MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1175/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 29 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1114067

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con

derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto JOSÉ ENRIQUE LIZÁRRAGA RAMOS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 369/2021 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Nov. 28 de 2022
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1113258

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto OSCAR ARMANDO ÁVILA SABORIA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1082/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 25 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 10368179

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinto FAUSTO VILLAVICENCIO ABITIA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1708/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 31 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1113666

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de DORA CASTRO SOMERA y/o DORA ELISA CASTRO SOMERA y/o DORA ELISA CASTRO DE ZATARAIN y ARTURO ZATARAIN VELARDE y/o ARTURO ZATARAIN V. y/o ARTURO ZATARAIN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 1373/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Nov. 28 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1110097

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRO GIL GALICIA RUEDAS presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente 1700/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Ene. 26 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1113800

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio en vía TRAMITACIÓN

ESPECIAL EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de GUADALUPE PÉREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 1208/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Ene. 15 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1113847

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de AURORA OLGA PADILLA VALENZUELA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 931/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Nov. 8 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1113859

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de LADISLAO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 1613/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Ene. 19 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1113949

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Se ordena la notificación a FORTINO REYES RAMÍREZ, de la radicación de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de FRANCISCO REYES BRITO, bajo el número de Expediente 1331/2022, por medio de edictos, para que se presente a este juzgado dentro del término improrrogable de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la última publicación a deducir y justificar sus derechos hereditarios que les pudieren corresponder,

Mazatlán, Sin., Dic. 1 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1113977

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio en vía TRAMITACIÓN ESPECIAL EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN SUCESORIA LEGITIMA a bienes de ANASTACIO LOZANO HERNÁNDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 1564/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Dic. 20 de 2023
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1113321

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio en vía TRAMITACIÓN ESPECIAL EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de VICENTE ROMERO BARRÓN y/o VICENTE ROMERO

y CECILIA ASENCIÓN ZARAGOZA GÓMEZ y/o CECILIA ZARAGOZA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 1460/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Dic. 6 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1113302

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 105/2023

Edicto

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quienes en vida se llamaron SALVADOR MONTAÑO SARABIA a quien también se le conoció como SALVADOR MONTAÑO SARABIA y/o SALVADOR MONTAÑO y/o SALVADOR MONTAÑO S. y MARÍA DE JESÚS ROJAS a quien también se le conoció como MARÍA DE JESÚS ROJAS y/o María de JESÚS ROJAS CACERES y/o MA. DE JESÚS ROJAS y/o MARÍA DE JESÚS DE M. y/o MARÍA DE JESÚS ROJAS CASAREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el Expediente número 185/2023, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

Concordia, Sin., Dic. 26 de 2023
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz
FEB. 23 MZO. 4 R. No. 1113480

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO DE REMATE:

En el Expediente número 04/2018 relativo al Juicio SUMARIO CIVIL promovido por JULIO CESAR VALENCIA GONZALEZ y BERTHA ALICIA BORQUEZ AVILEZ en contra de LUIS FERNANDO ESCOBAR BERNAL, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó sacar a Remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Finca urbana y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, ubicado en lote número catorce, manzana setenta y tres, coto once, de la Calle San Eduardo número 5427, del Fraccionamiento Residencial Real del Valle de esta ciudad, con una superficie de 99.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 16.50 metros con lote número 15 quince; AL SUROESTE: 16.50 metros con lote número 13 trece; AL SURESTE: 06.00 metros con Calle San Eduardo y AL NOROESTE: 6.00 metros con lote 16 dieciséis y 17 diecisiete de la manzana setenta y siete. Solicitándose postores, entendido será postura legal para el remate en su PRIMERA ALMONEDA la cantidad de $1,353,333.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL),), importe que corresponde a las dos terceras partes del avalúo pericial.

El remate en su PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo en el local de este Juzgado, sito en calle Río Baluarte número 1000-7 fraccionamiento Tellería de esta Ciudad, a las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO,.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 19 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Raquel Bastidas Gárate
FEB. 23 R. No. 1113582

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EXPEDIENTE-879/2023.

EDICTO

GABRIELA SALAS MÁRQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo en el artículo 162, fracción VII, del Código de Procedimientos Familiares para el

Estado de Sinaloa, el Juicio Vía Tramitación Especial DIVORCIO JUDICIAL, promovido en su contra por ALFREDO RAMÍREZ SERRANO, emplazándola para que, dentro del término de 9 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 879/2023. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Sept. 26 del año 2023.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Licenciada Irlanda Yukie Alaníz Nevárez
FEB. 21-23 R. No. 10367785

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.
FABRICIO VALDEZ ARAIZA
DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar, demanda de tramitación especial por DIVORCIO JUDICIAL, promovido por ROSA EDITH URÍAS FLORES, en contra de FABRICIO VALDÉZ ARAIZA, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir al expediente 399/2023. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 25 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Angélica Morales Gastélum.
FEB. 21-23 R. No. 10367886

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO
JOSE DAVID ERNESTO VAZQUEZ GUZMAN.
DOMICILIO IGNORADO

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 Fracción VII y VIII, del Código Procesal Familiar, Demanda Juicio Actividad Judicial no Contenciosa AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA QUE UN MENOR SALGA DEL PAÍS, entablada en su contra por KARLA VICTORIA CAMPOS QUEVEDO, se EMPLAZA para que dentro del término de 07 DÍAS, contados a partir de del décimo día hecha la última publicación produzca contestación a la demanda instaurada en su contray señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en el expediente número 2560/2019 quedan a disposición de la secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondiente.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 20 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 21-23 R. No. 10367909

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO
MARIANA ELIZABETH RAMOS ROBLES.
DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento al artículo 162 fracción VIII del Código Procesal Familiar, dentro del juicio Sumario Familiar GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA, entablado en su contra por EZEQUIEL ZUÑIGA RIVAS, se le EMPLAZA para que, dentro del término de 07 SIETE DÍAS, contados a partir del décimo día hecha la última publicación, produzca su contestación a dicha demanda, en el exp. No.1033/2023, quedan a disposición en la secretaría de este Juzgado, copias de traslado correspondiente.

Culiacán, Sin., Nov. 24 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gión.
FEB. 21-23 R. No. 10367885

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.
C. BRISEIDA ESPINOZA LUGO.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por JUICIO SUMARIO FAMILIAR CESACIÓN DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, promovido por FRANCISCO JAVIER ESPINOZA BELTRÁN, en contra de BRISEIDA ESPINOZA LUGO, en el cual se le EMPLAZA para que dentro del término de 7 SIETE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 399/2023. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 15 de 2024.
LA SECRETARIA TERCERA
Lic. María Teresa Valenzuela Mendoza
FEB. 21-23 R. No. 10367699

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO PUBLICACIÓN DE SENTENCIA
YACAIRA GASTELUM LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Se hace de su conocimiento que con fecha 20 veinte de octubre del año 2009 dos mil nueve, se dictó SENTENCIA relacionada con el expediente número 1952/2008 del Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por MARCO ANTONIO CERVANTES DELGADO, en contra de YACAIRA GASTELUM LÓPEZ, que en sus puntos resolutivos dice: PRIMERO. La parte actora Marco Antonio Cervantes Delgado, probó su acción de Divorcio Necesario, con base en la causal VIII del artículo 267 del Código Civil Vigente en el Estado. La demandada Yacaira Gastelum López, no compareció a juicio. SEGUNDO. En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por los señores Marco Antonio Cervantes Delgado y Yacaira Gastelum López, según acta número 052 cincuenta y dos, del libro número 01, levantada el día 18 dieciocho de febrero de 2003 dos mil tres, por el C. Oficial del registro Civil 03 de Costa Rica, Culiacán, Sinaloa, dejándolos en absoluta libertad de contraer nupcias. TERCERO. Se da por terminada la SOCIEDAD CONYUGAL, régimen adoptado por los contendientes al celebrar su matrimonio el cual hoy termina, dejándose su liquidación para ejecución de sentencia, ello en acatamiento a lo establecido por el artículo 197 del Código Civil Estatal, misma que deberá tramitarse en base al título XIV, sección IV del Código Civil Vigente en el Estado de Sinaloa, bajo tal situación deberá de dilucidarse en la fase ejecutiva, de acuerdo al título VIII, DE LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS CAPITULO I, y demás resoluciones dictadas por el Supremo Tribunal o Jueces del Estado, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Sinaloa. CUARTO. Al causar ejecutoria la presente sentencia remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declara al C. Titular del Registro Civil aludido, para que proceda a efectuar las anotaciones correspondientes en cumplimiento a los artículos 114, 116 y 291 del Código Civil para el Estado de Sinaloa. QUINTO. Notifíquese la presente resolución a la parte demandada en los términos establecidos por el artículo 629 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad Sinaloense. SEXTO. No se hace especial condenación en costas, por no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el numeral 141 del Código Procesal Civil vigente para Sinaloa. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. Así lo resolvió y firmó la M.C. MARISELA HUERTA CHÁVEZ, Jueza Tercera de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, por ante el Secretario de Acuerdos, que actúa y da fe. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo resolvió y firmo Erika Velázquez Armenta, Jueza Tercera de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, por ante la Secretaria Primera de Acuerdos Margarita Armenta Rosas, que actúa y da fe.»

ATENTAMENTE
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Margarita Armenta Rosas
FEB. 21-23 R. No. 10367621

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

FRANCISCO ALBERTO MICHEL ARMIENTA

(DOMICILIO IGNORADO)

Que en las constancias del expediente número 187/2021, en el juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de FRANCISCO ALBERTO MICHEL ARMIENTA, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, que en sus puntos resolutivos a la letra dice: VISTO para pronunciar sentencia el expediente número 187/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de FRANCISCO ALBERTO MICHEL ARMIENTA, por el pago de un adeudo o la ejecución de la garantía hipotecaria, y; PRIMERO. Es parcialmente procedente la vía sumaria civil hipotecaria. SEGUNDO. La parte actora probó su acción. El demandado FRANCISCO ALBERTO MICHEL ARMIENTA, fue declarado rebelde. TERCERO. Se condena a se condena al acreditado FRANCISCO ALBERTO MICHEL ARMIENTA a pagarle a la accionante BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO las siguientes cantidades: $851,696.32 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal al día veintinueve de febrero de dos mil veinte; así como la cantidad de $67,087.17 (SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), por concepto intereses ordinarios vencidos; al día treinta y uno de enero de dos mil veintiuno; CUARTO. Se concede al demandado de mérito el término de 5 cinco días contados a partir del día siguiente que se le notifique el auto que la declare ejecutoriada para que cumpla voluntariamente con la sentencia, apercibida que, de no hacerlo, se sacará a remate el bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria y con su producto pagar a la parte acreedora. QUINTO. No se hace especial condena al pago de costas. SEXTO. Se absuelve al demandado del pago de los intereses moratorios. SEPTIMO. Notifíquese personalmente a la parte actora la presente sentencia, en términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en el domicilio procesal que tiene señalado en el expediente. Mientras que al demandado FRANCISCO ALBERTO MICHEL ARMIENTA, rebelde por no comparecer al juicio y de quien se ignora su domicilio, la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia deberá hacérsele por medio de edictos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 629 en relación con los números 119 y 119 bis del ordenamiento procesal invocado. Así lo resolvió y firma la Licenciada ALEXIA PATRICIA MEDINA CERVANTES, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ante el Licenciado ROGELIO ZATARAIN ZAMUDIO, Secretario Primero de Acuerdos, que autoriza y da fe.»

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 13 de 2023.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

Lic. Rogelio Zatarain Zamudio

FEB. 21-23 R. No. 1112800

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

EDUARDO URÍAS LÓPEZ

(DOMICILIO IGNORADO).

Que en las constancias del expediente número 520/2021 Juicio Ordinario Civil, por prescripción positiva, promovido por ANA MARÍA GANDARA LIZARRAGA, en contra de EDUARDO URÍAS LÓPEZ, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA con fecha catorce

de noviembre de dos mil veintitrés, que en sus puntos resolutivos a la letra dice: Mazatlán, Sinaloa, catorce de noviembre de dos mil veintitrés. VISTO para dictar sentencia los autos del expediente número 520/2021, relativo al juicio ordinario civil por prescripción positiva, tramitado ante este juzgado; y, RESULTANDO: 1°. Ante este tribunal compareció ANA MARIA GANDARA LIZARRAGA, demandando en la vía ordinaria civil a EDUARDO URÍAS LÓPEZ y al C. OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, por la prescripción adquisitiva de mala fe de un bien inmueble y demás prestaciones (fojas 1-6). VI. Al no actualizarse en la especie ninguno de los supuestos previstos por el artículo 141 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, no se hace especial pronunciamiento en cuanto al pago de costas en esta instancia. Por lo expuesto y fundado se RESUELVE: PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada. SEGUNDO. La parte actora probó su acción. El demandado no compareció a juicio. En consecuencia: TERCERO. Se declara que se ha consumado la prescripción positiva a favor de la demandante ANA MARIA GANDARA LIZARRAGA y, por ende, se ha convertido en legítima propietaria del inmueble consistente en casa habitación, ubicado en calle Rafael Buelna, número 117, Colonia Benito Juárez, de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, desarrollado en extensión de 52.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.83 metros, colinda con calle Rafael Buelna; al sur: 5.83 metros con ochenta, colinda con propiedad particular, al oriente: 9.00 nueve metros, colinda con propiedad de Eduardo Urías Pérez; al poniente: 9.00 nueve metros, colinda con propiedad de Edelmira Urías Pérez; con clave catastral 011-000-015-148-022-00, inmueble el cual se encuentra registrado bajo el número 182, tomo 66, sección documentos privados, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. CUARTO. Una vez que cause ejecutoria este fallo, remítanse copias certificadas del mismo al Oficial encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a fin de que se sirva inscribirlo como título de propiedad del enjuiciante, debiéndose correr la nota que corresponda en la inscripción número 182, tomo 66, sección documentos privados, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. QUINTO. No se hace especial condena al pago de costas en esta instancia. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora la presente sentencia, en términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en el domicilio procesal que tiene señalado en el expediente. Mientras que al demandado EDUARDO URIAS LOPEZ rebelde por no comparecer al juicio y de quien se ignora su domicilio, la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia deberá hacérsele por medio de edictos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 629 en relación con los números 119 y 119 bis del ordenamiento procesal invocado. Así lo resolvió y firma la Licenciada ALEXIA PATRICIA CERVANTES MEDINA, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ante el Licenciado IVAN DE JESUS MEDINA LIMON, Secretario Segundo de Acuerdos, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 05 de 2023.
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
Lic. Iván de Jesús Medina Limón.

FEB. 21-23 R. No. 1112757

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

ÁNGELA VALDEZ VIUDA DE ORTEGA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 119, en relación con el artículo 629 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se hace de su conocimiento que con fecha 27 veintisiete de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, se dictó SENTENCIA

DEFINITIVA en los autos del expediente número 164/2023, relativo al juicio Ordinario Civil Prescripción, promovido ante este juzgado por EMMA GÁNDARA LIZÁRRAGA, en contra de ÁNGELA VALDEZ VIUDA DE ORTEGA y otro, y por este medio se le notifica los puntos resolutivos de la resolución antes mencionada, los cuales a la letra dicen: RESUELVE: Primero. Ha sido procedente la vía ordinaria civil intentada. Segundo. Es improcedente la demanda que promoviera Emma Gándara Lizárraga, en contra de Angela Valdez viuda de Ortega, Silvano Gándara Macías, Rosalvina Lizárraga Garzón y Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por la prescripción positiva del inmueble descrito en la presente sentencia, por lo que se les absuelve de las prestaciones que le fueran reclamadas. Tercero. No se hace especial condenación de costas en esta instancia. Cuarto. Notifíquese personalmente la presente sentencia definitiva en términos del artículo 118, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, a las partes que tengan señalado domicilio procesal, por conducto del Actuario que designe la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ordenándose remitir el instructivo correspondiente para su cumplimentación. En su caso, la notificación a quien no hubiere señalado domicilio para tal efecto, practíquese de conformidad con los numerales 115 y 116 del propio ordenamiento legal, por conducto del actuario que designe la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ordenándose remitir el instructivo correspondiente para su cumplimentación. En la inteligencia de que la notificación a la demandada Angela Valdez viuda de Ortega, habrá de realizarse mediante los edictos que al respecto establece el artículo 629 en relación con el numeral 119 del Código de Procedimientos Civiles, a través de las publicaciones en los periódicos oficial El Estado de Sinaloa y en el de mayor circulación de esta ciudad, sin perjuicio de entregar una copia de dicha notificación en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Municipalidad. Así definitivamente lo resolvió y firma María Del Carmen Meraz Jiménez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la licenciada Alma Lidia Barraza Amarillas, Secretaria Segunda de Acuerdos, que autoriza y da fe. Firmado. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Lo anterior, se hace de su conocimiento para efecto, de que puedan comparecer al local que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, hacer valer sus derechos, si así les conviniere, informándoles que el Tribunal, está ubicado en calle Río Culiacán y Río Baluarte del fraccionamiento Tellería de esta ciudad, específicamente el lugar que ocupa la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, segunda planta.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 04 de 2023.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Eugenia Guadalupe Corrales Fierro.
FEB. 21-23 R. No. 1112756

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a oponerse al juicio de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), expediente número 19/2024, promovido por IVÁN ADALBERTO SAUCEDA GONZÁLEZ, quien pretende adquirir por prescripción positiva un lote urbano ubicado en el fundo legal de esta ciudad, por avenida Emiliano Zapata, entre callejón Pénjamo y Boulevard María del Rosario Espinoza, Sector Centro; con superficie de 121.396 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 14.50 metros con Boulevard María del Rosario Espinoza; al sureste 4.66 metros con lote 034; al noroeste 12.15 metros con demasía; y al suroeste 15.50 metros con lote 035. Interesados presentarse a oponerse.- Plano se encuentra en este juzgado.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Ene. 25 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
Lic. Lizeth del Carmen Bañuelos Muñoz
FEB. 12-23 MZO. 4 R. No. 10367670

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO:

A LOS INTERESADOS:

Que en cumplimiento al auto de fecha 14 catorce de septiembre del 2023 dos mil veintitrés, dictado en el expediente número 502/2023, relativo a las diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovidas ante este juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, por TERESA DE JESÚS SANDOVAL REYNOZA, se hace del conocimiento de los interesados y a quienes se crean con derecho a oponerse que TERESA DE JESÚS SANDOVAL REYNOZA, promueva diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión de bien inmueble consistente en casa habitación, ubicado en calle Rafael Sandoval, número 24, en la Sindicatura de El Habal, Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con número de clave catastral 011-094-001-031-005-001, con una superficie de terreno 407.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 41.20 metros con propiedad de José Luis Osuna Lizárraga; AL SUR: 42.00 metros con propiedad de Brissia Ibarra; AL ESTE: 10.00 metros, con propiedad de Encarnación Osuna; y al OESTE: 9.65 metros, con calle Rafael Sandoval número 24.

Asimismo, se hace saber al público en general, que las fotografías y el plano del inmueble antes citado, se encuentra a su disposición en la Secretaría Primera de este H. Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Oct. 30 de 2023.
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. José Antonio Jara Leyva.
FEB. 12-23 MZO. 4 R. No. 1112326

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

En acatamiento a la resolución judicial de fecha dieciséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, pronunciado en el expediente 803/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM promovida por LUCIANO RUBIO CASTRO para acreditar la posesión del lote de terreno ubicado en Calle Tamarindo, sin número, del Fraccionamiento la Foresta, de esta Ciudad, con una superficie de 429.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.427 metros y colinda con Calle Cedros; AL SUR: 12.617 metros con Calle Eucaliptos; AL ORIENTE: 34.268 metros con Calle Tamarindo; AL PONIENTE: 34.409 metros con Avenida Manuel Clouthier; con clave catastral: 011-000-033-389-001-001; se cita y se convoca a quien se crea con derechos para que se presenten ante este Juzgado a oponerse a las presentes diligencias o a hacer valer los derechos que estimen pertinentes, en la inteligencia que el plano del inmueble, está expuesto en la tabla de avisos de este Juzgado.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 25 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Ma. Elia Díaz Palomares.
FEB. 12-23 MZO. 4 R. No. 10367751

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

En acatamiento a la resolución judicial de fecha dieciséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, pronunciado en el expediente 807/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM promovida por IRMA NAVA APARICIO para acreditar la posesión del lote de terreno ubicado en Calle Tamarindo, sin número, del Fraccionamiento la Foresta, de esta Ciudad, con una superficie de 435.80 metros

cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.90 metros y colinda con Calle guamúchil; AL SUR: 12.10 metros con Calle Sauce; AL ORIENTE: 36.31 metros con Calle Tamarindo; AL PONIENTE: 36.29 metros con Avenida Manuel Clouthier; con clave catastral: 011-000-033-387-001-001; se cita y se convoca a quien se crea con derechos para que se presenten ante este Juzgado a oponerse a las presentes diligencias o a hacer valer los derechos que estimen pertinentes, en la inteligencia que el plano del inmueble, está expuesto en la tabla de avisos de este Juzgado.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 25 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Ma. Elia Díaz Palomares.
FEB. 12-23 MZO. 4 R. No. 10367750

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Con fundamento en los artículos 162, fracción VII y 445 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa, se ordena la publicación de los resolutivos de la SENTENCIA de tres de octubre del dos mil veintitrés, deducido del expediente 341/2021, radicado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar de Mazatlán, Sinaloa, por medio de edictos, que a la letra dice:

RESUELVE: PRIMERO. Es procedente la vía intentada. SEGUNDO. El accionante probó su pretensión. Los demandados no comparecieron a juicio. TERCERO. Se desconoce la paternidad de Pedro Arellano Mendoza, por lo motivos expuesto en el considerando cuarto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara y se reconoce la paternidad de Lorenzo Paredes Casas con respecto a Jesús Roberto Paredes Becerra, por lo tanto, adquiere los derechos y obligación de la filiación que se declara, de conformidad con el artículo 308, del Código Familiar del Estado de Sinaloa. QUINTO. En consecuencia, Jesús Roberto Paredes Becerra seguirá llevando los apellidos del padre biológico, modificación que conlleva quitar en el apartado de los datos del padre legal para sustituirlo por Lorenzo Paredes Casas. parentesco que se extiende con toda su familia ampliada. SEXTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, remítase copias certificadas de la misma y del auto que así la declare al Oficial 10 del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que realice las anotaciones correspondientes en el acta número 079, libro 01, de veintiséis de enero de mil novecientos noventa, para que se levante una nueva acta en la cual se deberá de sustituir en el apartado de datos de los padres a Pedro Arellano Mendoza por Lorenzo Paredes Casas. Y en lo subsecuente se asiente en el acta como su progenitor a Lorenzo Paredes Casas, precisando su edad y nacionalidad. Asimismo, el nombre de los abuelos paternos y la nacionalidad de estos. Lo anterior, de conformidad con los numerales 308, fracción I, 1140, y 1144 del Código Familiar del Estado de Sinaloa. SÉPTIMO. No ha lugar a condenar alimentos retroactivos, al no actualizarse los supuestos del artículo 309, del Código Familiar del Estado de Sinaloa. OCTAVO. No se hace especial condenación en costas. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así resolvió y firmó Juan Manuel Zazueta Zazueta, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ante Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia, Secretaria Primera de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

Mazatlán, Sin., Ene. 11 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 12-23 R. No. 1112229

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

ANTONIO PADILLA, VICENTE PADILLA, ENRIQUE PADILLA MARIANO PADILLA, MIGUEL PADILLA, CORNELIO PADILLA CARMEN PADILLA y BELÉN PADILLA

DOMICILIOS IGNORADOS.

Con fundamento en el artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa, y en cumplimiento al auto de fecha 17 diecisiete de enero de 2024 dos mil

veinticuatro, dictado en el expediente número 42/2023, con motivo de la demanda entablada en su contra en la vía ORDINARIA CIVIL por PRESCRIPCION POSITIVA, promovida por HIPÓLITO BELTRÁN RODRÍGUEZ, sobre un predio rústico que se ubica en domicilio desconocido, sin número, El Llano de la Carretera, Cosalá, Sinaloa, con una superficie de terreno de cincuenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro metros con veinticinco decímetros cuadrados (51,884.023 m2) con clave catastral 00900318001, por medio del presente edicto procedo a emplazarlos a juicio, para que dentro del término de 09 nueve días produzcan contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndolos para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoseles que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en los términos que señala la ley. En la inteligencia que dicha notificación surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha la última publicación y entrega de los edictos.

Se les hace saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición, en horas y días hábiles, en la Secretaria de este Juzgado.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Ene. 23 del 2024.
SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Efrain Avitia Lopez
FEB. 12-23 R. No. 10367673

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELEAZAR ALFONSO MORENO FIERRO, EXPEDIENTE 8/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 24 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz
FEB. 12-23 R. No. 10367763

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO VILLEGAS LÓPEZ Y/O GERARDO VILLEGAS Y MARIA TERESA VALENZUELA ECHEBARRIA Y/O TERESA VALENZUELA ECHEVARRIA Y/O MARIA TERESA VALENZUELA Y/O MARÍA TERESA VALENZUELA DE V., EXPEDIENTE 1330/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 18 de 2024
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosario Ercilia Félix López
FEB. 12-23 R. No. 10367513

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HIGINIO TORRES Y/O HIGINIO TORRES VALDEZ, NATIVIDAD ESCALANTE MENDIVIL Y/O NATIVIDAD ESCALANTE Y/O NATIVIDAD ESCALANTE DE TORRES Y/O NATIVIDAD MENDIVIL ESCALANTE, EXPEDIENTE 2396/2016, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 08 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz
FEB. 12-23 R. No. 871558

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ SANTOS VALENZUELA TRASVIÑA Y/O SANTOS VALENZUELA TRASVIÑA Y/O SANTOS VALENZUELA, Y ALEJANDRA SÁNCHEZ LEYVA Y/O ALEJANDRA SÁNCHEZ DE VALENZUELA Y/O ALEJANDRA SÁNCHEZ, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 974/2023.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Ene. 18 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA.

Lic. Karla Ramona López Carrillo.

FEB. 12-23 R. No. 10367553

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de REMEDIOS BORBOYA y/o BORBOLLA R. REMEDIOS, denunciado por BERTHILA AGUIRRE BERNAL y otros, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 838/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Oct. 30 de 2023.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

Lic. Julieta Aguilar Palazuelos.

FEB. 12-23 R. No. 195239

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO ENRIQUE CAMPOS GARCÍA, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1432/2023.

Culiacán, Sin., Nov. 27 de 2023.

SECRETARIA PRIMERA

Lorena de Jesús Rubio Gion.

FEB. 12-23 R. No. 10367627

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de HÉCTOR DAVID SÁNCHEZ PARRA, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1533/2023.

Culiacán, Sin., Nov. 14 de 2023.

SECRETARIA PRIMERA

Lorena de Jesús Rubio Gion.

FEB. 12-23 R. No. 10367624

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de TRINIDAD GUEVARA BAYARDO, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 185/2016.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 16 del 2023.

SECRETARIO SEGUNDO

Omar Armando Iñiguez Velázquez.

FEB. 12-23 R. No. 10367625

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes

MARIO ALBERTO FERIA VEGA, de para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 875/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 30 del 2023.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González
FEB. 12-23 R. No. 10367677

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de CELIA BENÍTEZ FÉLIX y MANUEL PORTILLO RIVERA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 1433/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 22 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
FEB. 12-23 R. No. 10367737

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA INÉS MONZÓN RAMÍREZ, para que se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 1513/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 19 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
FEB. 12-23 R. No. 10367609

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes de la de cujus CRUZ NAVA GONZÁLEZ, el cual falleció el día 06 seis de enero del año 2021 dos mil veintiuno, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 425/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 13 del 2023.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.
FEB. 12-23 R. No. 10367629

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 1479/2023

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MANUELA LEAL SOTO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente 1479/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 10 del 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez
FEB. 12-23 R. No. 10367794

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado SALVADOR CÁRDENAS SAINZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1528/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 17 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
FEB. 12-23 R. No. 10367482

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quien se créa con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de RIGOBERTO URIARTE BEJARANO, quien falleció el día 13 trece de julio de 2002 dos mil dos, para que se presenten a deducir y justificar derechos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1675/2019.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 23 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

Alejandra Sarahi Arellano Murillo

FEB. 12-23 R. No. 10367526

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de HÉCTOR JARQUÍN SÁNCHEZ y/o HÉCTOR MIGUEL JARQUÍN SÁNCHEZ y MARÍA DE LA LUZ AGUADO y/o MARÍA DE LA LUZ AGUADO CONTRERAS y/o MA DE LA LUZ JARQUÍN AGUADO, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, expediente número 1203/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 25 del 2024.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

Margarita Armenta Rosas

FEB. 12-23 R. No. 10367620

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE PEREZA BERNAL, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, expediente número 1432/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 09 del 2024.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

Margarita Armenta Rosas

FEB. 12-23 R. No. 10367800

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

C. FELIPE, JOSÉ GENARO, MARISSA Y ARMIDA, TODOS DE APELLIDOS ELENES LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele la radicación del juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARMIDA LÓPEZ ESPINOZA, quien falleció el día 25 veinticinco de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, convocándose a FELIPE, JOSÉ GENARO, MARISSA Y ARMIDA, todos de apellidos ELENES LÓPEZ, para que se presenten a deducir y justificar derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, con fundamento en el artículo 488 del Código Procesal Familiar. Acudir al expediente 1159/2020.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Dic. 20 del 2023.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.

Angélica Morales Gastélum.

FEB. 12-23 R. No. 10367509

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DAVID SANTOS CHÁVEZ CORTEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto, expediente 28/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 17 del 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
FEB. 12-23 R. No. 10367769

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN INZUNZA MARGES o RAMÓN INZUNZA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 797/2022.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Sept. 25 del 2023
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
FEB. 12-23 R. No. 10367626

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de AGUSTÍN ARELLANO LAFARGA o AGUSTÍN ARELLANO, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1661/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 19 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Zulma Deyanira Sotelo Armenta
FEB. 12-23 R. No. 10367641

AVISOS NOTARIALES

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7°,8°,9° Y 10°, DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE SABER A QUIENES RESULTEN INTERESADOS QUE ANTE LA NOTARÍA, A CARGO DEL LIC. RAÚL RENE ROSAS ECHAVARRÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 CON DOMICILIO EN CALLE RIO CULIACÁN NÚMERO 412 (CUATROCIENTOS DOCE) PONIENTE, COLONIA GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD, SE ESTÁ TRAMITANDO LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL PROMOVIDO POR EL C. MANUEL DE JESUS ARECHIGA CARRASCO.

DATOS DEL PREDIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN: DENOMINACIÓN DEL PREDIO " LAS TABLAS", POBLADO SAN JOSE, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA; CON SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTÁREAS, (VEINTE HECTÁREAS). MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 483.77 METROS CON EJIDO DE TABLAS Y OLIMPO; AL SUR. 388.36 CON EJIDO DE TABLAS Y OLIMPO; AL ORIENTE 460.85.79. MTS. CON EJIDO DE TABLAS Y OLIMPO; AL PONIENTE 365.57 MTS. CON EJIDO DE TABLAS Y OLIMPO, CON UTILIDAD PARA AGOSTADERO.

SE OTORGA A LOS POSIBLES INTERESADOS UN PLAZO DE 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SINDICATURA DE IMALA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A OPONERSE FUNDADAMENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA.

ATENTAMENTE
CULIACÁN, SINALOA, A 25 DE ENERO DEL 2024
LIC. RAÚL RENÉ ROSAS ECHAVARRÍA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55 EN EL ESTADO
FEB. 23 R. No. 10368630

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 23 de febrero de 2024. **No. 024**

Edición Vespertina

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 711 del H. Congreso del Estado.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que a nombre y representación del Estado de Sinaloa enajene a título de donación gratuita a favor del Gobierno Federal, por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), con destino a la Comisión Nacional del Agua, una superficie de terreno de 2,438-98-71 hectáreas (Dos mil cuatrocientas treinta y ocho hectáreas, noventa y ocho áreas y setenta y un centiáreas), expropiada a la Comunidad de "Santa María y Anexos", ubicada en el municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, destinada para la construcción de la Presa Santa María.

Decreto número 712 del H. Congreso del Estado.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que a nombre y representación del Estado de Sinaloa enajene a título de donación gratuita a favor del Gobierno Federal, por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), con destino a la Comisión Nacional del Agua, una superficie de terreno de 1,869-35-29 hectáreas (mil ochocientas sesenta y nueve hectáreas, treinta y cinco áreas y veintinueve centiáreas), expropiada a la Comunidad de "San Marcos", ubicada en los municipios de Mazatlán y Concordia, Estado de Sinaloa, destinada para la construcción de la Presa Picachos.

2 - 12

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

GOBIERNO DEL ESTADO

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 711

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 43, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1º, fracción II, 12, fracción II, 18 y 25, fracción I de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que a nombre y representación del Estado de Sinaloa enajene a título de donación gratuita a favor del Gobierno Federal, por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), con destino a la Comisión Nacional del Agua, una superficie de terreno de 2,438-98-71 hectáreas (Dos mil cuatrocientas treinta y ocho hectáreas, noventa y ocho áreas y setenta y un centiáreas), expropiada a la Comunidad de "Santa María y Anexos", ubicada en el municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, destinada para la construcción de la Presa Santa María.

La superficie de terreno de 2,438-98-71 hectáreas (Dos mil cuatrocientas treinta y ocho hectáreas, noventa y ocho áreas y setenta y una centiáreas), cuenta con el resumen de superficies y planos siguientes:

RESUMEN DE SUPERFICIES		
POLÍGONO I	1,754-82-23 ha	T.M.E. M.C. 105°40'
POLÍGONO II	0-18-52 ha	T.M.E. M.C. 105°40'
POLÍGONO III	683-97 -96 ha	T.M.E. M.C. 105°41'
TOTAL	2,438-98-71 ha	

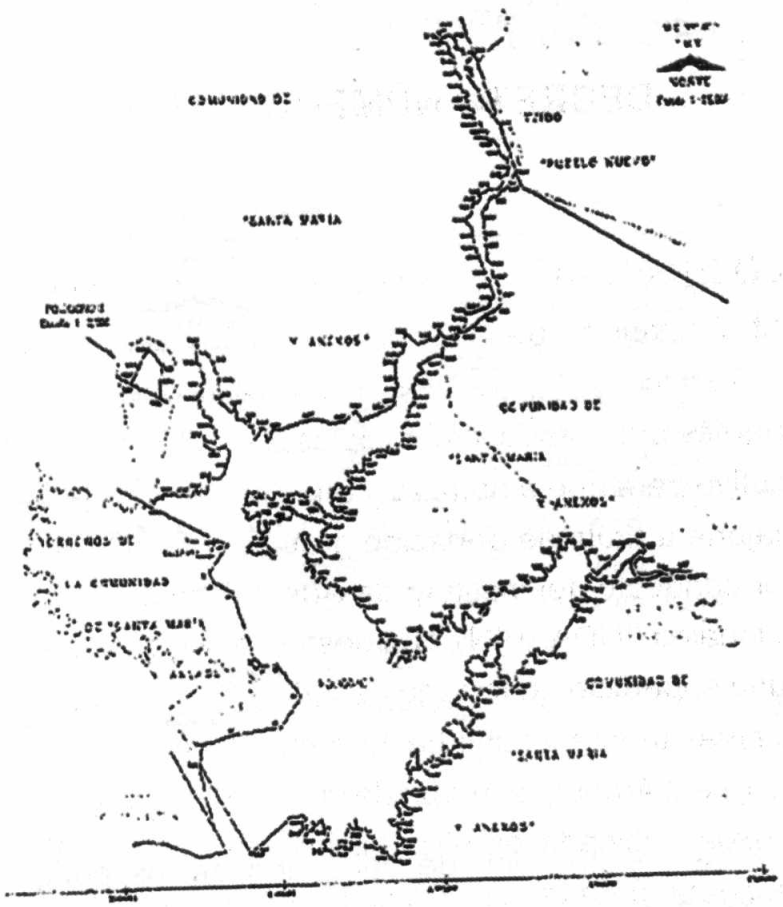

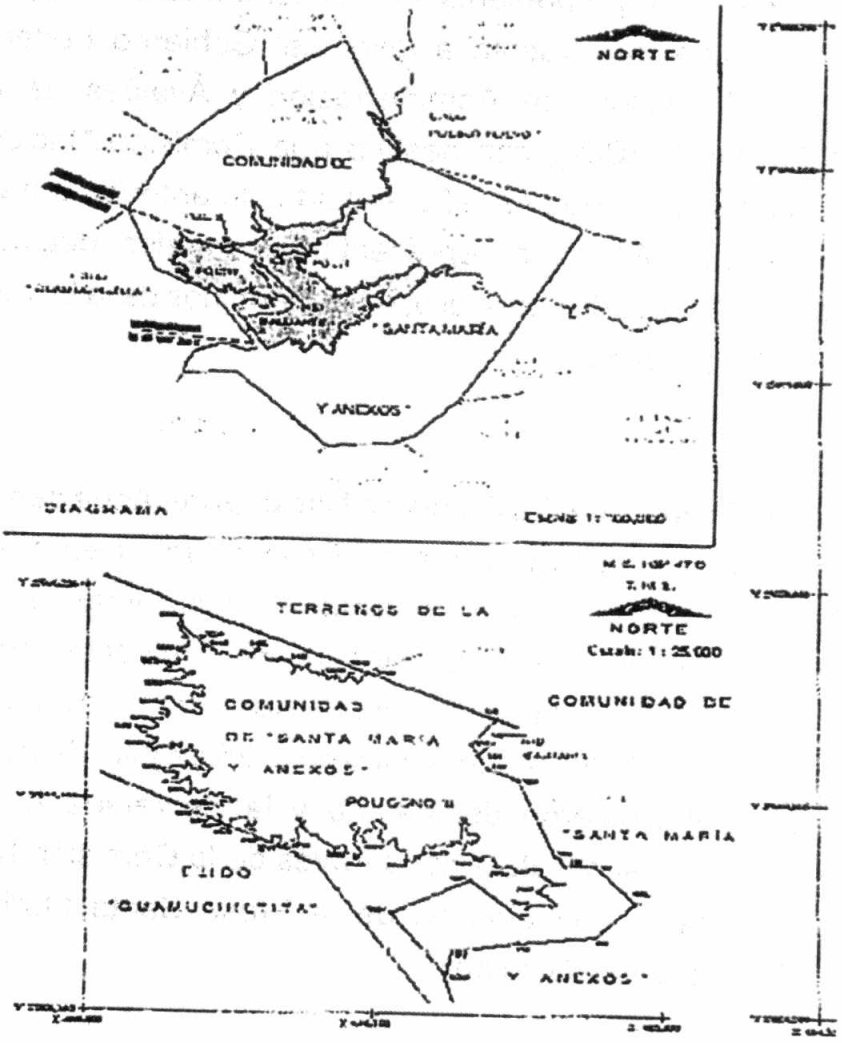

Los cuadros de construcción de cada uno de los polígonos, se encuentran insertos en el texto del Decreto expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que, a nombre y representación del Estado de Sinaloa, enajene a título de donación gratuita a favor del Gobierno Federal, por conducto del Instituto de Administración y Avalúes de Bienes Nacionales (INDAABIN), con destino a la Comisión Nacional del Agua, la superficie a que se refiere el artículo anterior, a través de los servidores públicos o representantes legales debidamente facultados o autorizados para ello, en los términos de la Ley General de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión Nacional del Agua destinará la superficie de 2,438- 98-71 hectáreas (Dos mil cuatrocientas treinta y ocho hectáreas, noventa y ocho áreas y setenta y un centiáreas) para los fines descritos en el Convenio de Coordinación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2013 y su primer Convenio Modificatorio publicado el 25 de julio de 2017, que suscribieron el Gobierno del Estado y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, para la construcción de la Presa Santa María en el Municipio de Rosario, Sinaloa.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZEREDA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 711.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 712

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 43, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1o, fracción II, 12, fracción II, 18 y 25 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que a nombre y representación del Estado de Sinaloa enajene a título de donación gratuita a favor del Gobierno Federal, por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), con destino a la Comisión Nacional del Agua, una superficie de terreno de 1,869-35-29 hectáreas (mil ochocientas sesenta y nueve hectáreas, treinta y cinco áreas y veintinueve centiáreas), expropiada a la Comunidad de "San Marcos", ubicada en los municipios de Mazatlán y Concordia, Estado de Sinaloa, destinada para la construcción de la Presa Picachos.

La superficie de terreno de 1,869-35-29 hectáreas (mil ochocientas sesenta y nueve hectáreas, treinta y cinco áreas y veintinueve centiáreas), cuenta con el plano siguiente:

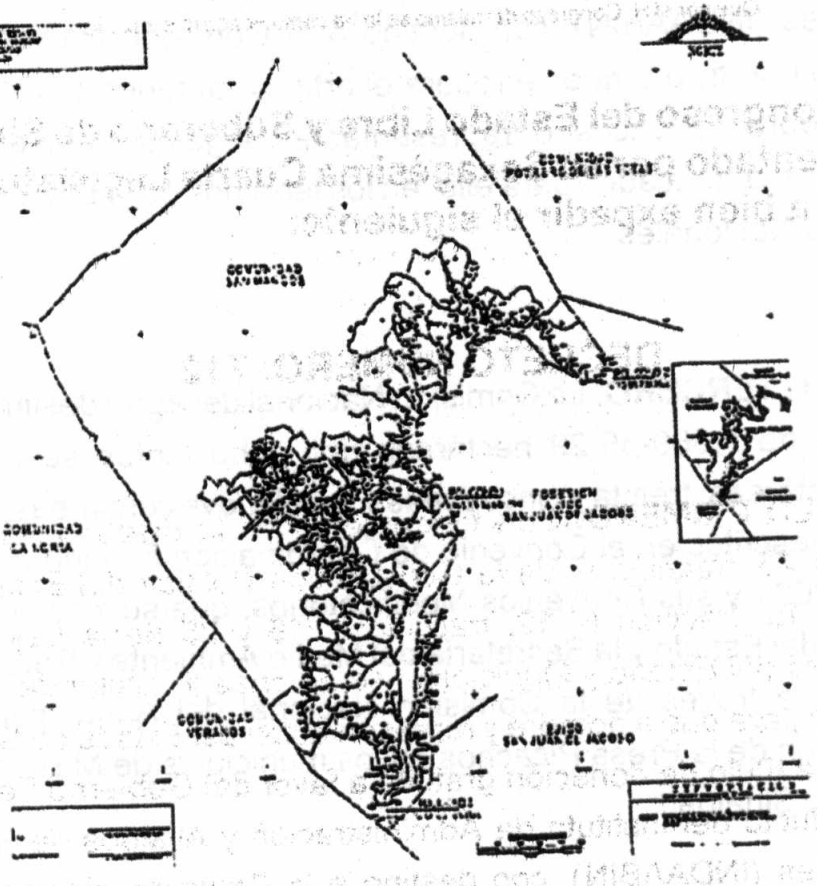

Los cuadros de construcción de cada uno de los polígonos, se encuentran insertos en el texto del Decreto expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que, a nombre y representación del Estado de Sinaloa, enajene a título de donación gratuita a favor del Gobierno Federal, por

conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), con destino a la Comisión Nacional del Agua, la superficie a que se refiere el artículo anterior, a través de los servidores públicos o representantes legales debidamente facultados o autorizados para ello, en los términos de la Ley General de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión Nacional del Agua destinará la superficie de 1,869-35-29 hectáreas (mil ochocientas sesenta y nueve hectáreas, treinta y cinco áreas y veintinueve centiáreas) para los fines descritos en el Convenio de Coordinación firmado el 8 de junio de 2001 y sus Convenios Modificatorios, que suscribieron el Gobierno del Estado y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, para la construcción de la Presa Picachos en los municipios de Mazatlán y Concordia, Sinaloa.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZEPEDA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 712.

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., lunes 26 de febrero de 2024. **No. 025**

ÍNDICE

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Convocatoria del H. Congreso del Estado.- Se CONVOCA a las ciudadanas y ciudadanos diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, a un Período Extraordinario de Sesiones, que iniciará el día jueves veintidós de febrero de 2024.

2 - 4

AVISOS GENERALES

Solicitud de Aumento de dos Permisos en la modalidad de Primera Alquiler taxi, municipio de Mazatlán, Sinaloa.- Jesús Olivas Portillo

5

AVISOS JUDICIALES

6 - 24

AVISOS NOTARIALES

24

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

La Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, ha tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción I y 50 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y artículos 79 fracción IV y 107 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, se **CONVOCA** a las ciudadanas y ciudadanos diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, a un Período Extraordinario de Sesiones, que iniciará el día jueves veintidós de febrero de 2024, y durará el tiempo necesario para desahogar los siguientes asuntos:

1. **Instalar el Décimo Segundo Período** Extraordinario de Sesiones;

2. **Primera Lectura de Dictamen** sobre Minuta Proyecto de Decreto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional";

3. **Primera Lectura de Dictamen,** que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que a nombre y representación del Estado de Sinaloa, enajene a título de donación gratuita a favor del Gobierno Federal, por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), con destino a la

Comisión Nacional del Agua, una superficie de terreno de 2,438-98-71 hectáreas (Dos mil cuatrocientas treinta y ocho hectáreas, noventa y ocho áreas y setenta y un centiáreas), expropiada a la Comunidad de "Santa María y Anexos", ubicada en el municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, destinada para la construcción de la Presa Santa María;

4. **Primera Lectura de Dictamen,** que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que a nombre y representación del Estado de Sinaloa enajene a título de donación gratuita a favor del Gobierno Federal, por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), con destino a la Comisión Nacional del Agua, una superficie de terreno de 1 ,869-35-29 hectáreas (mil ochocientas sesenta y nueve hectáreas, treinta y cinco áreas y veintinueve centiáreas), expropiada a la Comunidad de "San Marcos", ubicada en los municipios de Mazatlán y Concordia, Estado de Sinaloa, destinada para la construcción de la Presa Picachos.

Y con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los que a juicio de la Cámara deban también resolverse en este Período Extraordinario de Sesiones.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Convocatoria empezará a surtir sus efectos a partir de esta fecha.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

DIP. MARCO ANTONIO ZAZUETA ZAZUETA
PRESIDENTE

DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA
SECRETARIA

AVISOS GENERALES

C. RUBÉN ROCHA MOYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE SINALOA.
PRESENTE.-

C. JESÚS OLIVAS PORTILLO, mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Ebano número 1460 en la colonia Rafael Buelna en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, ante usted de la manera atenta y respetuosa comparezco para solicitar lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en los artículos7, fracción LXX, 104 fracción V, 181, 182, 187, 188 y demás relativos de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado, me presento a solicitar dentro de la concesión que tengo autorizada aumento de dos permisos en la modalidad de primera alquiler taxi en sitio de ubicado en calle Francisco I. Madero entre Boulevard Niños Héroes y calle 2 de abril del poblado de Villa Unión correspondiente al municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Para los fines legales correspondientes anexo a la presente la siguiente documentación: acta de nacimiento, carta de no antecedentes penales, carta de buena conducta, plano de zona de explotación y formato de elementos financieros, económicos, técnicos y administrativos.

Por lo anterior expuesto y fundado a Usted, C. Gobernador Constitucional del Estado, atentamente PIDO:

UNICO.- Se reciba y registre la presente solicitud ordenándose la publicación respectiva de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa y 228 de su Reglamento General.

Protesto a Usted mi distinguida consideración y mi respeto.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 23 de 2023.
C. Jesús Olivas Portillo.

FEB. 16-26 R. No. 10367843

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

C. JOSE DE JESUS RAMIREZ LIZARRAGA.

Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 518 y 534 del Código Familiar Vigente en el Estado, se le llama a que comparezca a este Tribunal a la diligencia de Actividad Judicial No Contenciosa, DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE DEL AUSENTE, relativo al expediente número 1172/2022, promovido por ANGELICA HERNANDEZ RIOS, en su carácter de esposa. Haciendo constar que en el presente negocio que nos ocupa le fue nombrada como su representada a su consorte.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Feb. 07 2024

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Santiago Osuna Ramos.

FEB. 26 MZO. 11-25 ABR. 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en juicio DE TRAMITACIÓN RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, que promueve YOLANDA INZUNZA CAZARES, en contra del C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 003 DE BADIRAGUATO, SINALOA, convocándose a los interesados a oponerse quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, acudir al expediente 1440/2023, en cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 12 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.

FEB. 26 R. No. 10368249

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EXP: 317/2023 RAMO FAMILIAR

EDICTO.

Convocase a quiénes créanse con derecho a oponerse en juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN DE UN ACTAS DE NACIMIENTO.

Promovido por FRANCISCA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, a fin de que se asiente correctamente mi fecha de nacimiento que lo es 10 diez de septiembre de 1939 mil novecientos treinta y nueve, y no como quedo asentado en el acta de nacimiento;

Exp. 317/2023 quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista Sentencia Ejecutoriada.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Ene. 30 del 2024.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDO.

Lic. Estefany García Vinalay.

FEB. 26 R. No. 10368342

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO.

Convocase a quiénes créanse con derecho a oponerse en juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN DE UN ACTA DEL ESTADO CIVIL.

Promovido por SEGUNDO RODRIGUEZ SANCHEZ, para que se asiente correctamente el nombre como SEGUNDO RODRIGUEZ SANCHEZ, y se asiente el nombre de su progenitora como MARIA DE LA LUZ SANCHEZ, ya que estos se omitieron.

Exp. 18/2024 quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista Sentencia Ejecutoriada.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Feb. 08 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

Lic. Jazmin Araceli López Durán.

FEB. 26 R. No. 10368345

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO.

Convocase a quiénes créanse con derecho a oponerse en juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN DE UN ACTA DEL ESTADO CIVIL.

Promovido por JOSEFINA MORALES HERNANDEZ, para que se asiente correctamente el nombre de la promovente como JOSEFINA MORALES HERNANDEZ, y se asienten los nombres de sus progenitores como ANTONIO MORALES y MAXIMA HERNANDEZ, ya que estos se omitieron.

Exp. 28/2024 quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista Sentencia Ejecutoriada.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Feb. 08 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

Lic. Jazmin Araceli López Durán.

FEB. 26 R. No. 10368348

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

EVA DE JESÚS CHAVIRA DUARTE.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por Juicio de Tramitación Especial DIVORCIO JUDICIAL, promovido por RAMÓN SOTO RAMÍREZ, en contra de EVA DE JESÚS CHAVIRA DUARTE, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 1306/2022.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 31 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

Alejandra Sarahi Arellano Murillo.

FEB. 26-28 R. No. 10368284

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO

Se cita a quienes se crean con derechos para que se presenten a oponerse a la solicitud de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM en vía de jurisdicción voluntaria, promovida por SUSANO SÁNCHEZ CAÑEDO, para acreditar la posesión del bien inmueble consistente en:

Finca ubicada en calle Dren Juárez número 696 sur, colonia Jardín, Ahome, Sinaloa, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, mide 25.00 metros y colinda con lote 18 propiedad de Luis Humberto González Pacheco.

AL SUR, mide 25.00 metros y colinda con lote 16 propiedad de Francisco Javier Balderas Serrano;

AL ORIENTE, mide 8.70 metros y colinda con calle blvd Dren Juárez, propiedad del H. Ayuntamiento de Ahome.

AL PONIENTE, mide 8.70 metros y colinda con lote 28 y 6 propiedad de Carla Beatriz Landey Valenzuela y Rubén Darío Apodaca Gastelum.

Se hace saber al público que las fotografías y demás anexos se encuentran expuestas en el expediente número 466/2023-2.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Sept. 27 de 2023

LA C. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Fernanda de la Rosa Campos

FEB. 26 MZO. 8-18 R. No. 873060

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO

Se cita a quienes se crean con derechos para que se presenten a oponerse a la solicitud de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM en vía de jurisdicción voluntaria, promovida por MARTÍN ALONSO TRASVIÑA LOPEZ, para acreditar la posesión del bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en el cuartel diecinueve, de la manzana 19 del lote número 04, inmueble sito en la calle en la población de Higuera de Zaragoza, Ahome, Sinaloa, con clave catastral 003-010-001-019-004-001-1, con superficie 999.97 metros cuadrados, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE, mide 10.00 metros y colinda con calle Ignacio Zaragoza;

AL SUR, mide 10.00 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo;

AL ORIENTE, mide 100.00 metros y colinda con Rosa Elena Soberanes Gastelum; y

AL PONIENTE, mide 100.00 metros y colinda con Daniel Soberanes, María Luisa Soberanes Gastelum y Juan Hernández Álvarez;

Se hace saber al público que las fotografías y demás anexos fotografías y demás anexos se encuentran expuestas en el expediente número 362/2023-2

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 16 de 2024
LA C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. María Fernanda de la Rosa Campos
FEB. 26 MZO. 8-18 R. No. 10368282

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

EDICTO

Convocase quienes créanse derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la de cujus MARÍA ERMA GAXIOLA LÓPEZ, presentarse deducirlos y justificarlo este Juzgado, expediente 618/2023, término improrrogable TREINTA DÍAS hábiles a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE
El Fuerte, Sin., Ene. 18 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO
Carlos Ramón Cázares Zepeda
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368392

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO ESCOBAR MENDOZA. EXPEDIENTE 1190/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Dic. 11 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 872813

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TRANQUILINO LERMA FLORES, quien falleció el seis de febrero de dos mil veintidós, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1244/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368399

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANA SUIN CHEN AVENDAÑO, quien falleció el cinco de julio de dos mil dos, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1334/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 872768

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO SOTO ARMENTA Y/O GILBERTO SOTO, EXPEDIENTE 24/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Ene. 29 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA:

Astrid Maritza Villaseñor Soto.

FEB. 26 MZO. 8 R. No. 873100

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EFRÉN RODRÍGUEZ MADRID, EXPEDIENTE 48/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Ene. 26 del 2024.

SECRETARIA TERCERA:

Claudina Castro Meza.

FEB. 26 MZO. 8 R. No. 872803

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA DIAZ VEA Y/O MARTHA DIAZ Y/O MARTHA DIAZ DE RUIZ, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 14/2024.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Ene. 22 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA.

Lic. Karla Ramona López Carrillo.

FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368318

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. ANGELINA GALLARDO y/o ANGELINA GALLARDO DE VILLA y/o ANGELINA GALLARDO, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 700/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ene. 24 de 2024.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

Lic. Julieta Aguilar Palazuelos.

FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368273

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA

EDICTO

Auto 12 de diciembre del 2023, del 2023, expediente 312/2023, juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS CASTILLO FLORES y/o JESÚS CASTILLO DE L. y/o JESÚS CASTILLO DE LÓPEZ y/o JESÚS CASTILLO, quien falleció el día 18 de julio del año 2022, promovido por VICTORIANA LÓPEZ CASTILLO y otros, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos, justificarlos hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE

Angostura, Sin., Ene. 22 del 2024.

SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

Licenciado Omar Armando Iñiguez Velázquez

FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368359

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HÉCTOR LÓPEZ ANGULO y/o HÉCTOR MANUEL LÓPEZ ANGULO y/o HÉCTOR LÓPEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 20/2024. Término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin., Feb. 02 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Azuzena Rojo Portillo.
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368272

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de IGNACIO PEIRO INZUNZA, de para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 46/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Feb. 07 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González.
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368335

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de OSCAR VALENZUELA AGUILAR, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 1625/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Feb. 09 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González.
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368341

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de RAMON FERNANDO RÍOS ROMÁN, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 43/2024.

Culiacán, Sin., Feb. 08 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gión.
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368367

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes de la de cujus OLGA LIDIA ROBLES PÁEZ, el cual falleció el día 23 veintitrés de agosto del año 2022 dos mil veintidós, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 1675/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 24 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368212

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes de FAUSTO ARMENTA LEÓN y/o FAUSTO ARMENTA y SOLEDAD ZAZUETA CASTRO y/o SOLEDAD ZAZUETA DE ARMENTA y/o SOLEDAD ZAZUETA, para que se presente a

deducir y justificar dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 06/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 22 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368228

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 1279/2023

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de RODOLFO CALDERÓN SÁMANO y/o RODOLFO CALDERÓN y/o RODOLFO CALDERÓN ZAMANO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente 1279/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Sept. 26 de 2023.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368252

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 1700/2023

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de NOEL ALBERTO HERNÁNDEZ VILLEGAS, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente 1700/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 11 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368285

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de LUCANO CARLOS ORRANTIA FERREIRA, para que se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 92/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Feb. 02 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368275

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de FLORENTINO FAVELA MEZA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 1631/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 25 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368374

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de la de cujus MARYBETH ISELA SÁNCHEZ OSUNA, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, expediente número 22/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Feb. 07 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

Margarita Armenta Rosas
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368391

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS ALONSO MUÑOZ GARCÍA, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, expediente numero 1333/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Feb. 08 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Margarita Armenta Rosas
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368279

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de los finados ESPIRIDIONA PEÑA TAMAYO Y/O ESPIRIDIONA PEÑA Y MIGUEL HERRERA DÍAZ Y/O MIGUEL HERRERA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1168/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 13 del 2023.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368291

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de la finada JUAN MANUEL ZAZUETA SOTO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1497/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 31 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368295

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ JESÚS AISPURO ENRÍQUEZ y/o JESÚS AISPURO ENRÍQUEZ y/o JESÚS AISPURO y ROSA AMELIA TERRAZAS ROMÁN y/o ROSA AMELIA TERRAZAS DE AISPURO y/o ROSA AMELIA TERRAZA DE AISPURO y/o ROSA AMELIA TERRAZAS y/o ROSA AMELLIA TERRAZAS, quienes fallecieron en Culiacán, Sinaloa, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1577/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 31 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 1536626

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de SIMÓN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, quien falleció en Culiacán, Sinaloa, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, expediente número 557/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 31 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368321

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de CONRADO QUINTERO GONZÁLEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 610/2023

Culiacán, Sin., Ene. 19 de 2024
SECRETARIA PRIMERA
Yoshira Angélica Álvarez Arellano
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368328

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CANDELARIA GUTIÉRREZ ZAZUETA o CANDELARIA GUTIÉRREZ ZAZUETA, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 90/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Feb. 01 del 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368288

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 56/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado ALEJANDRO LÓPEZ CAMACHO y/o ALEJANDRO LÓPEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro termino improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.-

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Ene. 31 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368309

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 1342/2023

Convóquense quienes créanse con derechos a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado MANUEL GARIBALDI GALLARDO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.-

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Dic. 15 del 2023
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368230

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta GERTRUDIS ALVARADO ARAGON, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1616/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Feb. 06 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368379

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDGAR ULISES TORRES QUINTERO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1734/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 25 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 1114334

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO
EXP: 52/2024 RAMO FAMILIAR

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la De Cujus CELIA GÓMEZ RODRÍGUEZ Y/O CELIA GÓMEZ Y/O CELIA GÓMEZ DE RODRÍGUEZ, presentarse a deducir y justificar derechos en el expediente No. 52/2024, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Feb. 09 del 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Jazmín Araceli López Durán.
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368346

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO
EXP: 30/2024 RAMO FAMILIAR

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del De Cujus ARTURO LUNA TRUJILLO, presentarse a deducir justificar derechos en el expediente No. 30/2024, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Feb. 09 del 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Jazmín Araceli López Durán.
FEB. 26 MZO. 8 R. No. 10368347

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número 39/2023, del juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por ANA GUADALUPE GÁMEZ HEREDIA, en contra de MARÍA LOURDES SÁNCHEZ, la C. Juez ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Finca urbana ubicada en calle Conquistadores número 2141, del fraccionamiento Villas de Cortes de esta ciudad, identificada como lote número 23, de la manzana 8, con superficie de 135.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 19.405 metros y colinda con lote 24;

Al Sur, mide 19.405 metros y colinda con lote número 22;

Al Oriente, mide 7.00 metros y colinda con lote 7 y:

Al Poniente, mide 7.00 metros y colinda con calle conquistadores.

Registrada bajo la inscripción número 11, del libro 488, sección primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de María Lourdes Sánchez.

Postura legal $358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo practicado en la presente causa sobre el citado inmueble.

La audiencia será a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, en el local de este Juzgado, sito en calle Ángel Flores número 61- B Sur, Colonia Centro en esta Ciudad.

Se ponen a la vista de las partes o de cualquier interesado el avalúo correspondiente.

Convóquese Postores

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 23 de 2024
SECRETARIA PRIMERA

Licenciada Daisy Paola Urbina Moreno.
FEB. 26 R. No. 873033

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOIX

Edicto

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse a la solicitud de MARIA DOLORES MORENO CAMPOS, relativo al Juicio de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión de inmueble ubicado en callejón sin nombre y sin número, colonia conchas, en esta ciudad de Choix, Sinaloa, el cual tiene una superficie de terreno de 314.64 metros cuadrados (trescientos catorce metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros), y cuenta con construcción tipo habitación con una superficie de 74.61 metros cuadrados (setenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y un centímetro) con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 27.10 metros y colinda con propiedad de Carlos Pascual Moreno Campos; AL SUR mide 1.65, 1.23, 2.63 y 17.90 metros y colinda con propiedad de Modesto Moreno Campos; AL PONIENTE mide 17.91 metros y colinda con calle sin nombre; y AL ORIENTE mide 13.00 metros y colinda con posesión de Wendy Aguirre Moreno. Fotografías y plano del inmueble de referencia se encuentra expuestas en los estrados de este Juzgado. Expediente. 169/2023.

ATENTAMENTE.
Choix, Sin., Ene. 26 de 2024.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOIX, SINALOA.
Lic. José Ángel Miranda Navarrete.
FEB. 16-26 MZO. 8 R. No. 10050891

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA THELMA ESPINOZA MEZA, EXPEDIENTE 62/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 22 de 2024.
SECRETARIO PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.
FEB. 16-26 R. No. 10367949

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA VEGA ESPINOZA Y JOSÉ ROSARIO FLORES MERCADO, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 741/2023.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 23 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno.
FEB. 16-26 R. No. 214089

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO CORRALES y/o CANDELARIO CORRAL VEGA, quien falleció el 06 de Septiembre del 2022, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488,493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 47/2024

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ene. 30 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.

Lic. Araceli Beltrán Obeso.

FEB. 16-26 R. No. 213984

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DE JESÚS CAMES ROMERO y/o MANUEL DE JESÚS CAMEZ ROMERO, quien falleció el 19 de Julio del 2016, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488,493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa.Expediente 975/2023

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Ene. 12 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA.

Lic. Araceli Beltrán Obeso.

FEB. 16-26 R. No. 213981

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIA IMELDA ISLAS SÁNCHEZ, quien falleció el 08 de Agosto del 2023, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa.

Expediente 803/2023.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Oct. 17 de 2023.

SECRETARIA PRIMERA.

Lic. Araceli Beltrán Obeso.

FEB. 16-26 R. No. 214088

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSARIO LEÓNIDES ROMÁN ESPINOZA y/o ROSARIO LEÓNIDES ROMÁN, quien falleció el día 27 de Diciembre del 2009, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 927/2023.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Dic. 07 de 2023.

SECRETARIA PRIMERA.

Lic. Araceli Beltrán Obeso.

FEB. 16-26 R. No. 10367922

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA LORETO FIGUEROA LÓPEZ, a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 751/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Oct. 10 de 2023.

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.

FEB. 16-26 R. No. 10367921

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ESTHELA MACIAS ACHOY y LUIS ENRIQUE GARCÍA MEDINA, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1481/2023.

Culiacán, Sin., Ene. 18 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gion.
FEB. 16-26 R. No. 10367871

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de la finada GUADALUPE TRUJILLO ONTIVEROS y/o MARÍA GUADALUPE TRUJILLO DE SALCIDO y/o GUADALUPE TRUJILLO para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 1465/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 24 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González.
FEB. 16-26 R. No. 10367849

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus NAPOLEÓN ABITIA RÍOS, quien falleció el día 27 veintisiete de enero del año 2022 dos mil veintidós, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 475/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 07 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.
FEB. 16-26 R. No. 10367862

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de la finada CONCEPCION LOERA AYÓN, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 918/2023.

ATENTAMENTE
Ene. 25 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
FEB. 16-26 R. No. 10367892

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de los finados NORMA ANGELIA URBINA MARTÍNEZ Y/O NORMA ANGELIA URBINA Y MANUEL ÁNGEL RIVERA ARAUJO Y/O MANUEL ÁNGEL RIVERA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 1518/2023.

ATENTAMENTE
Ene. 22 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
FEB. 16-26 R. No. 10367858

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quien se créa con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de GABRIEL ESCOBAR RODRÍGUEZ, quien falleció el día 03 tres de agosto de 2023 dos mil veintitrés, para que se presenten a deducir y justificar derechos dentro del término de Treinta Días a partir de la última publicación del edicto, Expediente numero 1384/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 26 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo.
FEB. 16-26 R. No. 10367866

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho testamentario a bienes del finado JOSÉ MIGUEL MORAILA FÉLIX, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Expediente 1240/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 10 de 2023
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.

FEB. 16-26 R. No. 10367902

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del finado J. LUZ MÉNDEZ LOZANO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 1250/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Oct. 12 de 2023
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.

FEB. 16-26 R. No. 10367810

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSARIO MEDINA o ROSARIO MEDINA DE ESPINO o MA. DEL ROSARIO MEDINA JUÁREZ o ROSARIO MEDINA JUÁREZ y ENRIQUE ÁVILA SÁNCHEZ, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 57/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 26 de 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez

FEB. 16-26 R. No. 10367878

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN JOSÉ ALDAPA MILLÁN, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1449/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Oct. 31 de 2023
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez

FEB. 16-26 R. No. 10367894

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERLINDA QUINTERO FÉLIX, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1567/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 29 de 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez

FEB. 16-26 R. No. 10367945

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO ENRIQUE CEBREROS BUSTAMANTE, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1666/

2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 19 del año 2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Victor Humberto Zazueta Landeros

FEB. 16-26 R. No. 10367954

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes se créan con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BLANCA GUADALUPE BURGOS LÓPEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto, expediente 450/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 12 del 2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Victor Humberto Zazueta Landeros

FEB. 16-26 R. No. 10367735

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO
Exp. No. 1082/2023

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado EDRULFO RAMÍREZ CASTRO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Ene. 22 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.

FEB. 16-26 R. No. 10367914

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Convocase a los interesados que se crean con derecho a la herencia del finado JOSÉ CARLOS QUINTERO QUINTERO, radicado bajo el Expediente número 3/2024, SUCESORIO INTESTAMENTARIO, presentarse a deducir y justificar derechos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Ene. 29 de 2024.
SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Efrain Avitia Lopez

FEB. 16-26 R. No. 10367906

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de el De Cujus IGNACIO ORDÓÑEZ LIZÁRRAGA, quien falleció el día 16 dieciséis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto; Expediente número 07/2024, promovido por OLGA MILÁN BELTRÁN, JESÚS, CATALINA, ISRAEL, MOISÉS, IGNACIO ELIZALDO, GLADYS YUNIBA, SAMUEL, MARÍA TERESA, ELDA ABIGAIL y ENRIQUE, todos de apellidos ORDOÑEZ MILÁN.

ATENTAMENTE
La Cruz, Elota, Sin., Ene. 26 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Fernando Guadalupe González Márquez

FEB. 16-26 R. No. 10367856

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de el De Cujus AURELIO CASTRO NORIEGA, quien falleció el día 05 cinco de julio de 2023 dos mil veintitrés, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término

improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto; expediente número 03/2024, promovido por DELIA MEDINA AGUIRRE, JOEL, MARÍA EUGENIA y PAÚL ERNESTO, todos de apellidos CASTRO MEDINA.

ATENTAMENTE
La Cruz, Elota, Sin., Ene. 26 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Fernando Guadalupe González Márquez.

FEB. 16-26 R. No. 10367857

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIA QUEVEDO TIRADO y LEONCIO LIZÁRRAGA VALDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 1583/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 23 de 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cardenas Sanchez.

FEB. 16-26 R. No. 10367893

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA OCEGUERA GUTIÉRREZ Y/O JOSEFINA OCEGUERA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 612/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 01 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.

FEB. 16-26 R. No. 1111927

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS GUILLERMO AZCONA SULLIVAN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1109/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Nov. 24 2023
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

FEB. 16-26 R. No. 1112163

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto LUIS FUENTEVILLA ÁLVAREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1370/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Oct. 24 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara

FEB. 16-26 R. No. 1112134

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta IRMA OLIMPIA ZATARAIN CARILLO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1476/2023

en este EDICTO un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 05 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 16-26 R. No. 1111846

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos ANTONIO GUTIÉRREZ VILLANUEVA y RAFAELA GARATE y/o RAFAELA GARATE VIUDA DE GUTIÉRREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 174/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 01 de 2023
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 16-26 R. No. 1112417

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto CARLOS NOÉ SÁNCHEZ PALAFOX presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1149/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Sept. 26 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
FEB. 16-26 R. No. 10367910

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta JESÚS ENRIQUE IBARRA IBARRA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1666/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 25 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
FEB. 16-26 R. No. 10367899

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto FEDERICO GARCÍA MILLÁN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 773/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ago. 18 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
FEB. 16-26 R. No. 10367895

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de María Candelaria Arenas, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1049/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Oct. 05 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 16-26 R. No. 10367739

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de ALEJANDRINA BARRÓN ZATARAÍN y/o ALEJANDRINA BARRÓN DE D. y/o ALEJANDRINA B. DE DURÁN y/o ALEJANDRINA BARRÓN DE DURÁN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 1529/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Dic. 12 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 16-26 R. No. 10367591

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de TOMASA CARLOCK VILLALOBOS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1485/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto

Mazatlán, Sin., Ene. 12 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 16-26 R. No. 10367676

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de JUAN RAMÓN PALACIOS PERAZA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 1646/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Dic. 19 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 16-26 R. No. 1112204

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el EJERCICIO DE LA ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de JOSÉ MARTÍNEZ VALDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 1410/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Ene. 15 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 16-26 R. No. 1112357

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la acción sucesoria legítima a bienes de Josefina Meza Anguiano y/o Josefina Meza de Tapia., presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 1540/2023 en un término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Dic. 12 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
FEB. 16-26 R. No. 1111865

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de JESÚS ENRIQUE CÁRDENAS DÍAZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 1647/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Ene. 22 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 16-26 R. No. 10367833

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 102/2023

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien en vida se llamó SEBASTIÁN CAZAREZ LIZÁRRAGA a quien también se le conoció como SEBASTIÁN CAZARES L. Y/O SEBASTIÁN CAZARES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el expediente número 232/2023, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

ATENTAMENTE
Concordia, Sin., Dic. 19 de 2023
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz
FEB. 16-26 R. No. 10367783

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 97/2023

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien en vida se llamó DÁMASO VALDEZ VALDEZ a quien también se le conoció como DÁMASO VALDEZ V., presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el expediente número 202/2023, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

ATENTAMENTE
Concordia, Sin., Nov. 14 de 2023
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz
FEB. 16-26 R. No. 10367712

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA

EDICTO.

Convóquese quienes créanse derecho a SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de d JESÚS ALFONSO CHÁVEZ JUÁREZ

Presentarse a deducirlo y justificarlo en Expediente No. 15/2024, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Ene. 29 de 2024
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Estefany García Vinalay
FEB. 16-26 R. No. 10367847

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO:

A LOS INTERESADOS:

Que en cumplimiento al auto de fecha 13 trece de junio del 2023 dos mil veintitrés, dictado en el expediente número 291/2023, relativo a las diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovidas ante este juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, por DIANA MEDINA PEINADO, se hace del conocimiento de los interesados y a quienes se crean con derecho a oponerse que DIANA MEDINA PEINADO, promueva diligencias de

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y el dominio del lote de terreno ubicado en: calle Segunda de Galeana, número 68, colonia Montuosa, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 73.385 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas de 18.11 metros y 4.16 metros colinda con lotes números 36 y 40; al sur: en dos líneas de 9.57 metros y 12.19 metros colinda con lote número 38; al oriente: 2.08 metros colinda lote número 40 y al poniente 4.15 metros, colinda con calle Segunda Galeana.

Asimismo, se hace saber al público en general, que las fotografías y el plano del inmueble antes citado, se encuentra a su disposición en la Secretaría Primera de este H. Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

Así también, por medio de este edicto se notifica a la HORTENCIA PAREDES VIUDA DE GAXIOLA (persona que aparece registrada ante la dependencia de Catastro del bien inmueble descrito en líneas previas), el trámite de jurisdicción voluntaria INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por DIANA MEDINA PEINADO, a fin de que tenga conocimiento del presente procedimiento y manifieste dentro del término de 03 tres días lo que a su derecho convenga, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio y autorizados para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y para este expediente, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y citaciones, se le harán en la forma prevista por la ley, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslados relativas al expediente 291/2023.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 12 del 2023.
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. María del Rosario Garzón Duarte.

FEB. 5-16-26 R. No. 1111664

AVISOS NOTARIALES

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7°, 8°, 9° y 10 de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública No. 177, con ejercicio en el distrito Judicial del Municipio de Mocorito y residencia en Calle Zaragoza número 18, Mocorito, Sinaloa, México, a cargo del Lic. Fernando Enrique Arce López, se está tramitando la REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL PROMOVIDO POR EL Sr. (a) VICTOR MANUEL PAYAN LOPEZ

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización:

Rústica ubicada en el predio denominado: BACAMACARI Ubicación: SAN JOSE DE BACOSIRA, ROSA MORADA, MOCORITO, SINALOA con superficie: 22-71-71 has.

Medidas y colindancias:

Noreste: 397.19 y 36.72 metros en línea quebrada con propiedad de Roberto Villa Félix y ejido Mezquite Gordo,

Sureste: 387.32 y 129.25 metros en línea quebrada con brecha y propiedad de Roberto Villa Félix.

Suroeste: 625.22 metros en línea quebrada con propiedad de Juan Sánchez Castro.

Noroeste: 335.15 metros en línea quebrada con propiedad de Taide Rocha Gaxiola.

Riego () Destino o uso del predio: Agrícola de Temporal (X) Ganadero ( ) Temporal (X).

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 (ocho) días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el periódico oficial «El Estado de Sinaloa» y en la Sindicatura de ROSA MORADA perteneciente al municipio de MOCORITO, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sinaloa, a 03 de Febrero del 2023.
LIC. FERNANDO ENRIQUE ARCE LOPEZ
Notario Público Número 177.

FEB.26 R. No. 10368274

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., lunes 26 de febrero de 2024. **No. 025**

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acuerdo mediante el cual se otorgan facilidades para el pago de adeudos de contribuciones vehiculares.

2 - 4

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracciones XXIII, XXIII Bis, y XXV, y 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 9, 73 fracciones I y II, y 89 fracciones I, III, y, último párrafo, del Código Fiscal del Estado de Sinaloa, y

CONSIDERANDO

Uno de los objetivos principales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, es el conservar unas finanzas públicas fuertes y viables que impulsen el desarrollo del Estado de Sinaloa, los ejes que estructuran el Plan Estatal de Desarrollo van encaminados a cumplir con las peticiones y demandas de las y los sinaloenses para introducir de lleno a Sinaloa en la Cuarta Transformación con propuestas concretas; por tal motivo, se hace preciso continuar estableciendo medidas que permitan a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, teniendo en cuenta las necesidades y las limitaciones que en materia vehicular se tienen, que dificulta o impide en muchos casos el cumplimiento en tiempo y forma, de las contribuciones.

Siendo un Gobierno con sentido social, el Ejecutivo del Estado a mi cargo, estima que es necesario continuar estableciendo medidas en el ámbito tributario, que ayuden a que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, ello debido a la difícil situación económica por la que atraviesa la gran mayoría de las familias sinaloenses, a fin de atender las necesidades de la población más vulnerable.

En base a las consideraciones antes expuestas y en continuidad con las medidas tomadas por el Ejecutivo del Estado a mi cargo, se estima que es necesario continuar estableciendo medidas en el ámbito tributario, llevando a cabo el Programa **"DESCUENTOS VEHICULARES 2024"**, a fin de otorgar un estímulo fiscal a todos los contribuyentes con adeudos vehiculares propietarios de vehículos de servicio particular y público estatal, del **50%** en el pago de recargos y **75% de descuento** en el pago de multas, honorarios y gastos de ejecución, a los contribuyentes que tengan adeudos por concepto de los derechos por canje de placas, revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo del servicio particular y público.

Así como, el **75% de descuento** en el pago de multas, honorarios y gastos de ejecución, por el refrendo anual de cada concesión de servicio público de transporte de pasaje y/o carga de ruta o zona determinada.

Tales apoyos se otorgarán en todo el Estado a los contribuyentes que se presenten a liquidar sus adeudos en el periodo comprendido del 26 al 29 de febrero del 2024 como beneficios dentro del Programa **"DESCUENTOS VEHICULARES 2024".**

En mérito de lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política Local y demás ordenamientos aplicables, en mi carácter de Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN FACILIDADES PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES VEHICULARES.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se otorga un estímulo fiscal del 75% en los conceptos de multas, honorarios y gastos de ejecución, generados por adeudos de las contribuciones vehiculares consistentes en los derechos por canje de placas, revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo (calcomanía).

Asimismo, se concede un estímulo fiscal del 50% respecto del pago de recargos, generados por adeudos de las contribuciones vehiculares consistentes en los derechos por canje de placas, revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo (calcomanía.

El estímulo fiscal a que se refiere el presente artículo, será aplicable a cualquier ejercicio fiscal vencido.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se concede la condonación del 75% en los conceptos de multas, honorarios y gastos de ejecución, generados por el refrendo anual de cada concesión de servicio público de transporte de pasaje y/o carga de ruta o zona determinada.

El estímulo fiscal a que se refiere el presente artículo, será aplicable a cualquier ejercicio fiscal vencido.

ARTÍCULO TERCERO. – La condonación que se otorga a través del presente Acuerdo, aplicará únicamente a los contribuyentes que tengan adeudos por concepto de las contribuciones vehiculares relativos al servicio particular y servicio público, descritas en los Artículos Primero y Segundo de este Acuerdo, y que se presenten a liquidar sus adeudos en el periodo de vigencia del presente.

ARTÍCULO CUARTO. – Los pagos efectuados durante la vigencia del presente acuerdo, podrán ser cubiertos por los contribuyentes tanto en las áreas Recaudadoras de Gobierno del Estado, en el Portal Oficial de Internet de Gobierno del Estado, así como en los centros autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el Formulario de Pago Pre-elaborado por el Portal.

Podrán recibir meses sin intereses, los contribuyentes que paguen con Tarjetas Bancarias participantes.

ARTÍCULO QUINTO. - Los contribuyentes podrán pagar por ejercicio fiscal, las contribuciones omitidas o cubrir totalmente el pago de sus adeudos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo tendrá vigencia única y exclusivamente durante el periodo comprendido del día 26 al 29 de febrero de 2024.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

C. RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN FACILIDADES PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES VEHICULARES, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024.

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., miércoles 28 de febrero de 2024. **No. 026**

ÍNDICE

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Edicto de Emplazamiento.- Juicio de Amparo No. 206/2023-1B.- Promovido por Francisco Lizarraga Rojas, se emplaza a Martha Olivia Rivera Sierra.

Edicto de Emplazamiento.- Juicio de Amparo No. 128/2023-3B.- Promovido por Brenda del Rosario Arana Félix, se emplaza a Walther Felipe Varela Najar.

2

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Resolución para prestar servicios privados de seguridad a: MH Elite Sinaloa, S.A. de C.V.; Vigilancia Integral Sinaloa, S.A. de C.V.; Adamantium Private Security Services S. de R.L. de C.V.; Yamel Hallal Armenta; Benjamín Aquiles Olaiz Acosta; Control Central de Vigilancia, S.A. de C.V.; Profesionales en Vigilancia y Seguridad Privada, S.A. de C.V. y Esmeralda Cáceres Valle.

3 - 10

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Decreto Número 710 del H. Congreso del Estado.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, ABRE hoy jueves veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, su Décimo Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

11

AYUNTAMIENTO

Decreto Municipal No. 49 de Mazatlán.- Se autoriza por parte del Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa otorgar en donación a favor de Gobierno del Estado de Sinaloa una superficie de 120.00 M2, localizado en la Sindicatura de Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa, para la construcción de la Unidad Local de Atención de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Mazatlán.- Convocatorias de Licitaciones Públicas Estatal (Presenciales) No. Licitación JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001.

12 - 16

AVISOS JUDICIALES

17 - 23

AVISOS NOTARIALES

24

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Los Mochis, Sinaloa.

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sinaloa. Los Mochis, Sinaloa, a quince de enero de dos mil veinticuatro.

MARTHA OLIVIA RIVERA SIERRA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 206/2023-1B, PROMOVIDO POR FRANCISCO LIZARRAGA ROJAS, SE ORDENÓ EMPLAZAR A JUICIO A LA TERCERO INTERESADA MARTHA OLIVIA RIVERA SIERRA, POR EDICTOS, APERCIBIDO QUE SI NO SE APERSONA AL JUICIO, HACIÉNDOSELE SABER LA INSTAURACIÓN DEL PRESENTE JUICIO Y EL DERECHO QUE TIENE PARA APERSONARSE AL MISMO SI SU INTERÉS CONVINIERE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, REQUIRIÉNDOLA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS EN ESTE JUAGADO, DÉJESE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA EN LA SECRETARÍA DE ESTE ÓRGANO, HACIÉNDOLE SABER QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA EL VERIFICATIVO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LOS MOCHIS, SINALOA, 25 DE ENERO DE 2023.

LIC. MATEO NOLBERTO PEÑUELAS VELÁZQUEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

FEB. 21-28 MZO. 6 R. No. 871863

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Los Mochis, Sinaloa.

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sinaloa. Los Mochis, Sinaloa, a veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

WALTHER FELIPE VARELA NAJAR

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 128/2023-3B, PROMOVIDO POR BRENDA DEL ROSARIO ARANA FÉLIX Y/O BRENDA ROSARIO ARANA FÉLIX, SE ORDENO: EMPLAZAR A JUICIO AL TERCERO INTERESAD WALTHER FELIPE VARELA NAJAR, POR EDICTOS, APERCIBIDO QUE SI NO SE APERSONA AL JUICIO, HACIÉNDOSELE SABER LA INSTAURACIÓN DEL PRESENTE JUICIO Y EL DERECHO QUE TIENE PARA APERSONARSE AL MISMO SI SU INTERÉS CONVINIERE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, REQUIRIÉNDOLO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS EN ESTE JUAGADO, DÉJESE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO; HACIÉNDOLE SABER QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA EL VERIFICATIVO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LOS MOCHIS, SINALOA, 22 DE ENERO DE 2024.

ENRIQUE GOMEZ ORDÓÑEZ

SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

FEB. 21-28 MZO. 6 R. No. 871878

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-004-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Física**	MH ELITE SINALOA, S. A. DE C. V.
	Nombre Comercial	SPLM
Fecha de Solicitud		22 de enero de 2024
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP. SIN/510/2024.
Vigencia de la autorización		Del 20 de febrero de 2024 al 19 de febrero de 2025
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de marzo del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa, a 13 de febrero del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Secretaría de Seguridad Pública

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-009-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Física**	VIGILANCIA INTEGRAL SINALOA, S. A. DE C. V.
	Nombre Comercial	VISSA SEGURIDAD PRIVADA
Fecha de Solicitud		28 de noviembre de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/222/2010.
Vigencia de la autorización		Del 20 de febrero de 2024 al 19 de febrero de 2025
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de marzo del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa, a 13 de febrero del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Secretaría de Seguridad Pública

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-010-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Física**	ADAMANTIUM PRIVATE SECURITY SERVICES. S. DE R. L. DE C. V.
	Nombre Comercial	ADAMANTIUM
Fecha de Solicitud		23 de noviembre de 2023
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/366/2015.
Vigencia de la autorización		Del 20 de febrero de 2024 al 19 de febrero de 2025
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de marzo del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa, a 13 de febrero del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Secretaría de Seguridad Pública

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-011-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Física**	YAMEL HALLAL ARMENTA
	Nombre Comercial	SEPRIVA
Fecha de Solicitud		12 de febrero de 2024.
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP. SIN/428/2019.
Vigencia de la autorización		Del 20 de febrero de 2024 al 19 de febrero de 2025
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de marzo del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa, a 13 de febrero del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Secretaría de Seguridad Pública

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-012-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Física**	BENJAMIN AQUILES OLAIZ ACOSTA
	Nombre Comercial	SEPROA SEGURIDAD
Fecha de Solicitud		12 de febrero de 2024.
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/427/2019.
Vigencia de la autorización		Del 20 de febrero de 2024 al 19 de febrero de 2025.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de marzo del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa, a 13 de febrero del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Secretaría de Seguridad Pública

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-013-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Física**	CONTROL CENTRAL DE VIGILANCIA, S. A. DE C. V.
	Nombre Comercial	COCEVISA
Fecha de Solicitud		12 de febrero de 2024.
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/319/2012.
Vigencia de la autorización		Del 20 de febrero de 2024 al 19 de febrero de 2025.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES, Y TRASLADO Y CUSTODIA DE BIENES MUEBLES, FONDOS Y VALORES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de marzo del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición especifica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa, a 13 de febrero del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Secretaría de Seguridad Pública

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-014-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Física**	PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. S. A. DE C. V.
	Nombre Comercial	PROVISEP
Fecha de Solicitud		12 de febrero de 2024.
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/492/2022.
Vigencia de la autorización		Del 20 de febrero de 2024 al 19 de febrero de 2025.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de marzo del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa, a 13 de febrero del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Secretaría de Seguridad Pública

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-015-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Física**	ESMERALDA CÁCERES VALLE
	Nombre Comercial	MEXICAZ
Fecha de Solicitud		11 de febrero de 2024.
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP. SIN/511/2024.
Vigencia de la autorización		Del 20 de febrero de 2024 al 19 de febrero de 2025
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - La resolución administrativa completa podrá consultarse en el enlace que abajo se indica, a partir del mes de marzo del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtenerse una copia, a petición específica del interesado dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato km 12.5 Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa, a 13 de febrero del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Secretaría de Seguridad Pública

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 710

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, **ABRE** hoy jueves veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, su Décimo Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

C. ELIZABETH CHIA GALAVIZ
DIPUTADA PRESIDENTA
P.M.D.L.

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.M.D.L.

AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN y LIC. ADDA SARAHI ROSAS MEDINA, Presidente Municipal y Secretaria del H. Ayuntamiento ambos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, fracción IV, 110, 111, 125, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y artículos 167, 172, 173 y 174 del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y,

C O N S I D E R A N D O S:

I.- Que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, es propietario de una superficie mayor de terreno de 1,675.75 metros cuadrados localizado en Calles 21 de marzo, Mariano Matamoros, Guadalupe Jones y El Charro, en la Sindicatura de Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa, con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM	
EST	PV				Y	X
				1	2,564,455.2408	375,907.3021
1	2	S 89°29'20.45" W	36.16	2	2,564,454.9182	375,871.1391
2	3	S 88°04'02.94" W	5.95	3	2,564,454.7177	375,865.1968
3	4	S 00°13'00.69" E	39.19	4	2,564,415.5289	375,865.3451
4	5	S 87°56'15.77" E	1.28	5	2,564,415.4827	375,866.6257
5	6	S 08°43'09.88" W	0.52	6	2,564,414.9646	375,866.6010
6	7	S 88°43'50.78" E	40.79	7	2,564,414.0611	375,907.3834
7	1	N 00°06'47.47" W	41.18	1	2,564,455.2408	375,907.3021
SUPERFICIE = 1,583.84 m2						

II.- La propiedad de dicho bien, fue adquirida mediante Donación otorgada por parte de ***"BIENES PATRIMONIALES DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V."*** a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, según consta en Escritura Pública 1,178, Volumen V (QUINTO), de fecha 13 de diciembre de 1994, protocolizada por el Notario Público 129 Lic. José Isaac Ornelas Castro, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la inscripción número 116, tomo 500, sección I de fecha 23 de octubre de 1995.

III.- En la referida superficie mayor se pretende llevar a cabo los proyectos de edificación de las oficinas de la Sindicatura de Villa Unión, así como la construcción de las oficinas de la Unión Campesina y, ahora en este caso, la construcción de la Unidad Local de Atención de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM	
EST	PV				Y	X
				8	2,564,436.9408	375,904.2542
8	9	N 89°59'59.98"	3.50	9	2,564,436.9408	375,900.7502
9	10	N 00°00'00.05"	0.75	10	2,564,437.6908	375,900.7502
10	11	N 90°00'00"	2.50	11	2,564,437.6908	375,898.2521
11	12	S 00°07'25.54"	0.75	12	2,564,436.9408	375,898.2504
12	13	N 89°59'59.98"	4.00	13	2,564,436.9408	375,894.2503
13	14	N 00°02'13.56"	2.70	14	2,564,439.6408	375,894.2521
14	15	N 90°00'00"	4.10	15	2,564,439.6408	375,890.1521
15	16	N 00°00'00"	4.30	16	2,564,443.9408	375,890.1521
16	17	N 89°43'13.83"	4.10	17	2,564,443.9608	375,894.2521
17	18	N 00°00'00"	2.98	18	2,564,446.9408	375,894.2521
18	19	S 89°59'59.99"	10.00	19	2,564,446.9408	375,904.2521

Feb. 28 R.No. 10368871

19	20	S 00°00'00"	3.00	20	2,564,443.9408	375,904.2521
20	21	N 90°00'00"	1.40	21	2,564,443.9408	375,905.6521
21	22	S 00°00'00"	3.50	22	2,564,440.4408	375,905.6521
22	23	N 89°59'59.97"	1.40	23	2,564,440.4408	375,904.2521
23	8	S 00°02'06.26"	3.50	8	2,564,436.9408	375,904.2542
SUPERFICIE = 120.00 m2						

IV. Que mediante escrito de fecha 13 de diciembre de 2022, signado por la Dra. María Teresa Guerra Ochoa, Titular de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, dirigido al C. Presidente Municipal de Mazatlán Lic. Edgar Augusto González Zataraín, mediante el cual solicita, le sea donado a gobierno del Estado de Sinaloa, una superficie de terreno de aproximadamente 120.00 M2 de la superficie mayor descrita en el considerando primero, a afecto de construir una Unidad Local de Atención, localizado en calles 21 de marzo, Mariano Matamoros, Guadalupe Jones y El Charro, en la Sindicatura de Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa, propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, esto con el objetivo de acercar los servicios de atención para mujeres en situación de violencia.

V.- Que dicha superficie de terreno solicitada en donación, de acuerdo a la Ley sobre inmuebles del Estado y Municipios del Estado de Sinaloa, en sus Artículos, 1, 12 y 27, es considerada como un bien propio de la Hacienda del Municipio de Mazatlán, Sinaloa con uso común y que le pertenece en pleno dominio según constan en registros e inventario de inmuebles a cargo de Oficialia Mayor, Dirección de Bienes Municipales y lo puede enajenar a título gratuito (donación), para efectos de infraestructura y equipamiento previo cambio de uso de suelo.

VI.- Que la Dirección de Obras Públicas Municipales, llevó a cabo la elaboración del proyecto a desarrollar para la edificación de Unidad Local de Atención de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, tomando en consideración una superficie de 120.00 metros cuadrados, tal y como se aprecia de los planos arquitectónicos proyectados por la dependencia municipal en comento, informando que es factible la donación del inmueble con superficie que se indica, localizado en calles 21 de marzo, Mariano Matamoros, Guadalupe Jones y El Charro, en la Sindicatura de Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa, propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán.

VII.- De conformidad con la Fracción V del Artículo 115 de la Constitución Federal, así como los Artículos 111 de la Constitución del Estado de Sinaloa; en relación con los Artículos 28, Fracción VII y 74 Fracción I, 76, 78, Fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, es competente y está facultado, para aprobar la donación de un terreno de 120.00M2, localizado en calles 21 de marzo, Mariano Matamoros, Guadalupe Jones y El Charro, en la Sindicatura de Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa, para llevar a cabo la elaboración del proyecto a desarrollar para la edificación de Unidad Local de Atención de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa con destino a la referida Secretaría de las Mujeres.

VIII.- Con base en lo anterior y, por acuerdo del H. Cabildo Municipal tomado en la Sesión extraordinaria Número 38, celebrada el día 16 de febrero de 2024, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, tuvo a bien autorizar la donación del predio propiedad del H. Ayuntamiento a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, localizado calles 21 de marzo, Mariano Matamoros, Guadalupe Jones y El Charro, en la Sindicatura de Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa, propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, para la construcción de la Unidad Local de Atención de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, por lo que se expide el Decreto Municipal correspondiente para quedar como sigue:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 49

PRIMERO.- Se autoriza por parte del Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa otorgar en donación a favor de GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA una superficie de 120.00 M2, localizado en calles 21 de marzo, Mariano Matamoros, Guadalupe Jones y El Charro, en la Sindicatura de Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa, para la construcción de la Unidad Local de Atención de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM	
EST	PV				Y	X
				8	2,564,436.9408	375,904.2542
8	9	N 89°59'59.98"	3.50	9	2,564,436.9408	375,900.7502

9	10	N 00°00'00.05"	0.75	10	2,564,437.6908	375,900.7502
10	11	N 90°00'00"	2.50	11	2,564,437.6908	375,898.2521
11	12	S 00°07'25.54"	0.75	12	2,564,436.9408	375,898.2504
12	13	N 89°59'59.98"	4.00	13	2,564,436.9408	375,894.2503
13	14	N 00°02'13.56"	2.70	14	2,564,439.6408	375,894.2521
14	15	N 90°00'00"	4.10	15	2,564,439.6408	375,890.1521
15	16	N 00°00'00"	4.30	16	2,564,443.9408	375,890.1521
16	17	N 89°43'13.83"	4.10	17	2,564,443.9608	375,894.2521
17	18	N 00°00'00"	2.98	18	2,564,446.9408	375,894.2521
18	19	S 89°59'59.99"	10.00	19	2,564,446.9408	375,904.2521
19	20	S 00°00'00"	3.00	20	2,564,443.9408	375,904.2521
20	21	N 90°00'00"	1.40	21	2,564,443.9408	375,905.6521
21	22	S 00°00'00"	3.50	22	2,564,440.4408	375,905.6521
22	23	N 89°59'59.97"	1.40	23	2,564,440.4408	375,904.2521
23	8	S 00°02'06.26"	3.50	8	2,564,436.9408	375,904.2542
SUPERFICIE = 120.00 m2						

SEGUNDO.- Se condiciona que dentro del contrato de Donación el inmueble objeto del presente Dictamen se incluyan las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No. 1.- Son obligaciones del donatario y causales de nulidad las siguientes:

A) OBLIGACIONES:

I. Deberá el donatario dentro de los doce meses contados inmediatos a partir del siguiente día de la publicación del decreto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, concurrir ante fedatario público a fin de formalizar el contrato de donación.

II. Deberá el donatario dentro de los seis meses a la formalización a la escritura de donación tramitar y obtener ante la Dirección del Desarrollo Urbano Sustentable cumplimiento con la reglamentación y normatividad del caso, así como, el permiso de construcción correspondiente.

III. Que por motivo alguno en ningún tiempo próximo o futuro el Gobierno del Estado de Sinaloa, podrá enajenar total o parcialmente, ceder, vender, cambiar el uso o destino el área de donación que se otorga y en el supuesto que esto llegará a acontecer su otorgamiento será nulo de pleno de derecho, revirtiéndose a la presente donación, volviendo automáticamente el bien inmueble a ser propiedad el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

IV. Se le concede un término de veinticuatro meses contados a partir de la publicación del Decreto Municipal correspondiente para que el Donante proceda a llevar a cabo la construcción e inicio de operaciones de la Unidad Local de Atención de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa.

V.- Los Honorarios, Gastos, Derechos e Impuestos originados por la Escritura de la Donación objeto de este Dictamen serán cubiertos en su totalidad por el Donatario.

B) CAUSAL DE NULIDAD:

ÚNICO. - El incumplimiento de las obligaciones previstas en el inciso A de la presente cláusula.

En el caso de la obligación prevista en el Inciso A, Fracciones I y IV de la presente cláusula podrá el Ayuntamiento de manera unilateral mediante acuerdo tomado por mayoría simple revocar su anuencia para la presente donación.

CLAUSULA No.2 SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN

Manifiesta el donatario que el bien inmueble objeto del presente contrato de donación no presenta ningún vicio oculto ni litigio o controversia judicial alguna que ponga en riesgo el otorgamiento de la voluntad mediante Sesión de Cabildo, en el caso de que una vez publicado el Decreto Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa que contiene la donación del presente contrato, se presentase procedimiento legal que impidiese la escrituración definitiva del multireferido contrato de donación, no estará el donante obligado a reponer con otro bien inmueble distinto al bien inmueble objeto de la donación.

TERCERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, para que de manera conjunta con la Secretaría del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, procedan a formalizar en su momento, el contrato de

Donación correspondiente, ante Notario Público, Asimismo, se informe de la formalización de esta Donación a las dependencias Municipales correspondientes, para su conocimiento y observancia y para que en cumplimento de lo estipulado y autorizado mediante este Dictamen y el Acta respectiva las leyes y normatividad vigente, se registre la operación y se dé en su momento de baja del inventario de Bienes Inmuebles Municipales.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos legales y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATLÁN

LIC. ADDA SARAHI ROSAS MEDINA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
MAZATLÁN, SINALOA.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATLÁN

LIC. ADDA SARAHI ROSAS MEDINA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
MAZATLÁN, SINALOA.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIAS DE LICITACIONES PÚBLICAS ESTATAL (PRESENCIALES)

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 33, 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, convoca a los interesados que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en las presentes licitaciones Públicas Estatal (Presenciales), con cargo al programa de los recursos propios.

No. Licitación	**JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001**	**Costo bases**	**0.00**
Objeto Licitación	COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE 368,288 KL DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.		
Fecha Publicación	28 de Febrero de 2024		
Fecha Juta de Aclaraciones	06 de Marzo 2024 a las 10:00 pm horas		
Fecha Apertura de Propuestas Técnicas	13 de Marzo 2024 a las 10:00 pm horas		
Fecha de Fallo	La fecha de fallo se dará a conocer el día de la apertura		

Las bases para las presentes licitaciones se pondrán adquirir a partir del día 28 de febrero hasta el día 06 de marzo del 2024 en el Departamento de Normatividad de la Gerencia de Administración y Finanzas de la JUMAPAM, ubicado en Av. Gutiérrez Nájera esq. Calle Corona, S/N, Colonia Centro, de esta ciudad Mazatlán, Sinaloa.

Mazatlán, Sinaloa a 23 de febrero del 2024
Lic. Carlos Armando Ramírez Paredes
Gerente de Administración y Finanzas
JUMAPAM

JUMAPAM.

Feb. 28 R.N.O. 10368845

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

JULIO CESAR VALDEZ VALDEZ. DOMICILIO IGNORADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 533, 534 y 668 del Código Familiar en Vigor para esta Entidad Federativa, se promueve Juicio de ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA DECLARACIÓN DE AUSENCIA O PRESUNCIÓN DE MUERTE DE MANUEL ERARDO CEBALLOS ELENES, promovido por GLEIDY DEL ROSARIO LEYVA ACEVIS, expediente 1371/2023, ordenándose citar a MANUEL GERARDO CEBALLOS ELENES, para que se presente ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome, en un término que no bajará de 01 un mes ni pasará de 03 tres meses en el entendido que la depositaria representante es Karla Patricia Ruelas Valenzuela.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 18 de 2024.
SECRETARIA TERCERA
M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil
FEB. 28 MZO. 1 R. No. 872497

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

GLORIA ELIZABETH CHÁVEZ SOTO

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento al artículo 162 fracción VIII del Código Procesal Familiar, dentro del juicio de DIVORCIO JUDICIAL entablado en su contra por FERNANDO HERNÁNDEZ IRIBE, que se le emplaza para que, dentro del término de 09 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día hecha la última publicación, produzca su contestación a dicha demanda, en el expediente 611/2021; quedan a disposición en la secretaría de este Juzgado, copias de traslado correspondiente.

Culiacán, Sin., Abr. 24 de 2023.
SECRETARIA PRIMERA.
Yoshira Angélica Álvarez Arellano.
FEB. 28 MZO. 1 R. No. 10368108

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

«UNIÓN DE CRÉDITO AGROINDUSTRIAL PESQUERA Y DE SERVICIOS DEL SUR DE SINALOA S.A. DE C.V.», ACTUALMENTE DENOMINADA «BREHOLDING MÉXICO»

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles la demanda por Juicio Sumario Civil CANCELACIÓN DE HIPOTECA, bajo el número de expediente 160/2022, promovido por CARLOS EDUARDO MIYAZAKI RODRÍGUEZ, en contra de UNIÓN DE CRÉDITO AGROINDUSTRIAL PESQUERA Y DE SERVICIOS DEL SUR DE SINALOA S.A. DE C.V., actualmente denominada BREHOLDING MÉXICO, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 07 SIETE DÍAS contados a partir del último día de hecha la publicación de los edictos y la entrega a este juzgado, para que produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra.

ATENTAMENTE
La Cruz, Elota, Sin., Ene. 17 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Fernando Guadalupe González Márquez.
FEB. 28 MZO. 1 R. No. 1113316

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

FRANCISCO JAVIER MORA TORRES.

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente 429/2023 que obra en este Juzgado, IRMA NORMA ACOSTA, entabla demanda en su contra en Vía Sumaria Civil OTORGAMIENTO Y/O FIRMA DE ESCRITURAS, se conceden SIETE DÍAS hábiles después del décimo día de última publicación para contestar, apercibido que de no hacerlo se tendrá por confeso de los hechos narrados. Se le previene para que en su primer escrito señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Copias de traslado en esta Secretaría.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Feb. 06 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.
Lic. Ma. Elia Díaz Palomares.
FEB. 28 MZO. 1 R. No. 1114061

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

GERARDO CRUZ CHAIREZ

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 405/2021-1, formado al juicio sumario civil hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de GERARDO CRUZ CHAIREZ El C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, ordenó con fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, lo siguiente: EMPLÁCESE a la parte demandada, GERARDO CRUZ CHAIREZ para que dentro del término de SIETE DÍAS, comparezca ante este juzgado a producir contestación y oponer las excepciones que tuviere que hacer valer en su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad apercibidas que de no hacerlo, se le harán en la forma prevista por la ley, las copias de traslado y anexos quedan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado. Artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Dic. 19 de 2023
EL C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Francisco Javier Valenzuela Álvarez
FEB. 28 MZO. 1 R. No. 10368222

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
PROMOCIÓN Y DESARROLLOS URBI SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE E HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

PRESENTE.

Que en el expediente número 329/2023, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido ante este juzgado por JESSICA CARO MAGDALENO, en contra de PROMOCIÓN Y DESARROLLOS URBI SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE e HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ordenó EMPLAZÁRSELE a juicio, para que dentro del término de (09) NUEVE DÍAS comparezca a este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Centro Sinaloa de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia), a producir contestación y a oponer excepciones, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo, las sucesivas se les harán en la forma prevista por la Ley; surtiendo sus efectos el emplazamiento a partir del décimo día de hecha la última publicación del edicto y la entrega.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Feb. 08 de 2024
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Alma Angélica Meza Arana.
FEB. 28 MZO. 1 R. No. 10368231

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO
MARIANA ITANDEUI GARRIDO SANDOVAL
(DOMICILIO IGNORADO)

Que en las constancias del expediente número 659/2022, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil veintitrés, se ordenó EMPLAZARLA a juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER actualmente BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, en contra de MARIANA ITANDEUI GARRIDO SANDOVAL, por el pago de pesos, concediéndole el término de 7 SIETE DÍAS para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra; haciéndole saber que las copias de la demanda y demás anexos se encuentran a su disposición, en horas y días hábiles, en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en la Secretaría Primera de acuerdos, con domicilio en Unidad Administrativa, segundo piso, calle Rio Baluarte entre calles Arroyo y Canan, Fraccionamiento Tellerias, sin número, de esta ciudad; se le previene para que en su primer escrito señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo así las subsecuentes, aún las personales se le harán por listas de acuerdos. En la inteligencia de que dicho emplazamiento por edictos surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y la entrega. La presente notificación se le hace de acuerdo a lo establecido por el artículo 119 del Código Procesal Civil en vigor.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 15 de 2024.
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
Lic. Rogelio Zatarain Zamudio
FEB. 28 MZO. 1 R. No. 1113351

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:
PM AFFARI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

DOMICILIO IGNORADO.

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 119, en relación con el articulo 629 del

Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se hace de su conocimiento que con fecha 29 veintinueve de junio del año 2023 dos mil veintitrés, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA en los autos del expediente número 624/2021, relativo al juicio Sumario Civil Desahucio, promovido ante este JUZGADO POR CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PM AFFARI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien le reclama el pago de las prestaciones a que se refiere en el escrito inicial, y por este medio se le notifica los puntos resolutivos de la resolución antes mencionada, los cuales a la letra dicen:

RESUELVE: Primero. Es procedente la vía sumaria de desahucio intentada. Segundo. La parte actora Constructora e Inmobiliaria Perinorte Sociedad Anónima de Capital Variable, probó su acción. El demandado PM AFFARI, Sociedad Anónima de Capital Variable no compareció a juicio. En consecuencia: Tercero. Se condena a PM AFFARI, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la desocupación y entrega en favor del actor, de la finca destinada para local comercial marcado con número 01 uno, ubicado en el centro comercial denominado «Galerías Mazatlán», en Avenida La Marina y Avenida Delfín, desarrollo «Marina Mazatlán», código postal 82103, Mazatlán, Sinaloa, sin que para tal efecto sea dable conceder término adicional, en virtud de que a la fecha ha transcurrido con exceso el de cuarenta días otorgado en la diligencia de emplazamiento, por lo que habrá de ejecutarse la presente sentencia una vez que se encuentre firme, o en su caso, se satisfaga la exigencia prevista por el artículo 481 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cuarto. Se condena a PM AFFARI, Sociedad Anónima de Capital Variable a pagar las pensiones rentísticas adeudadas correspondientes al mes de marzo a diciembre de 2020 dos mil veinte, y de enero a agosto del 2021 dos mil veintiuno, más las que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega del bien arrendado, a razón de $25,600.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL) más el impuesto al valor agregado cada una, debiéndose atenderse los incrementos estipulados en la cláusula cuarta del contrato basal, lo que deberá actualizarse y liquidarse en la etapa de ejecución de sentencia. Quinto. Se condena al demandado al pago de las costas originadas con motivo del presente juicio. Sexto. Notifíquese personalmente la presente sentencia en términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles, a las partes que tengan señalado domicilio procesal. En su caso, la notificación a quien no hubiere señalado domicilio para tal efecto, practíquese de conformidad con los numerales 115, 116 y 627 del propio ordenamiento legal, ordenándose remitir el instructivo correspondiente para su cumplimentación a la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar, especializados en Materia Laboral y Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa. En la inteligencia de que la notificación al demandado PM AFFARI, Sociedad Anónima de Capital Variable, habrá de realizarse mediante los edictos que al respecto establece el artículo 629 en relación con el numeral 119 del Código de Procedimientos Civiles, a través de las publicaciones en los periódicos oficial El Estado de Sinaloa y en el de mayor circulación de esta ciudad, sin perjuicio de entregar una copia de dicha notificación en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Municipalidad. Así lo resolvió y firma María del Carmen Meraz Jimenez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la licenciada Alma Lidia Barraza Amarillas, Secretaria Segunda de Acuerdos, que autoriza y da fe. FIRMADO. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Lo anterior, se hace de su conocimiento para efecto, de que puedan comparecer al local que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, hacer valer sus derechos, si así les conviniere, informándoles que el domicilio de dicho Tribunal, es el ubicado en calle Río Culiacán y Río Baluarte del fraccionamiento Tellería de esta ciudad, específicamente el lugar que ocupa la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, segunda planta.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ago. 17 de 2023.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Alma Lidia Barraza Amarillas.
FEB. 28 MZO. 1 R. No. 1113069

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:
PUBLICACION DE SENTENCIA

Se notifica con fundamento en el artículo 445 en relación con el 162 fracción VII y 154 ultimo párrafo del Código Procesal Familiar Vigente, que el día 18 dieciocho de septiembre del 2023 dos mil veintitrés, se dictó SENTENCIA en el expediente 1635/2021, relativo al juicio ordinario familiar por la pérdida de la patria potestad, de las personas menores de edad M.I.V.R. y A.I.V.R. (identidad reservada) promovido por GUADALUPE RUELAS BACA en contra de RICARDO ABRAHAM VEGA MONTEVERDE, misma que en sus puntos resolutivos dice: Primero. La parte actora Guadalupe Ruelas Baca demostró los hechos de la demanda de pérdida de la patria potestad. La parte

demandada Ricardo Abraham Vega Monteverde, no compareció a juicio a pesar de haber sido notificado cumpliendo con las formalidades del artículo 162 fracción VII del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Segundo. Se condena a Ricardo Abraham Vega Monteverde, a la pérdida de la patria potestad de las personas menores de edad con identidad reservada M.I.V.R. y A.I.V.R., al incurrir en las causales previstas en las fracciones III y VII del artículo 380 del Código Familiar para el Estado de Sinaloa. Tercero. En cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 190 del Código Familiar antes invocado, Ricardo Abraham Vega Monteverde queda sujeto a todas sus obligaciones civiles y naturales para con sus hijas menores de edad. Cuarto. La actora Guadalupe Ruelas Baca, será la que ejercerá única y exclusivamente la patria potestad de sus descendientes en términos del artículo 350 del Código Sustantivo Familiar. Quinto. Subsiste el derecho de convivencia de las personas menores de edad con identidad reservada M.I.V.R. y A.I.V.R., con su progenitor Ricardo Abraham Vega Monteverde, lo anterior atendiendo a su interés superior, buscando garantizar su sano y armonioso desarrollo de su personalidad. Sexto. No se hace especial condena al pago de costas, atento a que no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 78 del Código Procesal Familiar vigente en nuestra entidad.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Nov. 16 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA:
Astrid Maritza Villaseñor Soto.
FEB. 28 MZO. 1 R. No. 872627

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

MARÍA IRMA RAMOS LEYVA.

DOMICILIO IGNORADO.

EDICTO

Que en el expediente número 338/2020 formado al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este juzgado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARÍA IRMA RAMOS LEYVA, se dictó SENTENCIA que en su parte conducente los puntos resolutivos a la letra dicen: Culiacán, Sinaloa, a 30 treinta de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. El actor probó su acción. La demandada no opuso excepciones. SEGUNDO. Es legalmente procedente la demanda que en la vía sumaria civil hipotecaria promovió el licenciado PAUL FELIPE ACOSTA AGUILASOCHO como apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARÍA IRMA RAMOS LEYVA. En consecuencia: TERCERO. Se condena a MARÍA IRMA RAMOS LEYVA a pagarle a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, las cantidades de: $1'042,060.43 (UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), por capital; $36,125.96 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), por intereses ordinarios generados desde el 4 cuatro de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, hasta el 3 tres de mayo de 2020 dos mil veinte; $169.80 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), por interese moratorios generados desde el 4 cuatro de abril de 2020 dos mil veinte, hasta el 3 tres de mayo de 2020 dos mil veinte; $3,355.80 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), por comisiones generadas y no pagadas, generadas hasta el 3 tres de mayo de 2020 dos mil veinte y, $376.92 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), por impuesto al valor agregado causado sobre las comisiones por cobranza generadas y no pagadas generadas hasta el 3 tres de mayo de 2020 dos mil veinte, más los importes accesorios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, y los gastos y costas del juicio, en la inteligencia de que las prestaciones secundarias que lo ameriten se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. CUARTO. Se concede a la demandada el término de cinco días contados a partir del siguiente de aquél en que cause ejecutoria este fallo, para que cumpla voluntariamente con la condena que se le impone, apercibida de que no hacerlo así se procederá a su ejecución forzosa por parte de este juzgado, haciendo trance y remate del inmueble dado en garantía hipotecaria, y con su producto se pagará al actor. QUINTO. Notifíquese personalmente esta sentencia en términos del artículo 118, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, a las partes que tengan señalado domicilio procesal. En su caso, la notificación a quien no hubiere señalado domicilio para tal efecto, practíquese de conformidad con los numerales 115, 116 y 627 del propio ordenamiento legal. En la inteligencia de que la notificación a la demandada habrá de realizarse mediante los edictos que al respecto establece el artículo 629 en relación con el numeral 119 del Código de Procedimientos Civiles, a través de las publicaciones que por dos veces se hagan en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa y en El Debate de Culiacán. Así lo resolvió y firmó el licenciado RUBÉN MEDINA CASTRO, Juez Segundo de

Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Segunda de Acuerdos licenciada CARELI CONCEPCIÓN AGUIRRE SANTOS, que autoriza y da fe. En la inteligencia de que los puntos resolutivos de la presente sentencia, habrá de ser notificada a la parte demandada mediante los edictos que al respecto establece el artículo 629 en relación con el numeral 119 del Código de Procedimientos Civiles, a través de las publicaciones que se harán por dos veces en los periódicos Oficial El Estado de Sinaloa, así como en El Debate de Culiacán y en la secretaria del H. Ayuntamiento de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa (PUBLICACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE OCHO PUNTOS).

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 09 del 2024.
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Careli Concepción Aguirre Santos
FEB. 28 MZO. 1 R. No. 10368184

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO
RODOLFO OSUNA ARDINEZ
(DOMICILIO IGNORADO).

Que en las constancias del expediente número 512/2021 Juicio Ejecutivo Civil, por el pago de pesos, promovido por JESSICA GEORGINA CÁRDENAS ESPITIA, en contra de RODOLFO OSUNA ARDINEZ, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA con fecha primero de noviembre de dos mil veintitrés, que en sus puntos resolutivos a la letra dice: Mazatlán, Sinaloa, a primero de noviembre de dos mil veintitrés. VISTO para pronunciar sentencia el expediente número 512/2021 formado al Juicio Ejecutivo Civil por el pago de pesos, promovido por JESSICA GEORGINA CÁRDENAS ESPITIA en contra de RODOLFO OSUNA ARDINEZ y RESULTANDO: 1°.- Por escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común de este distrito judicial y turnado a este Juzgado el día nueve de julio de dos mil veintiuno, por el Licenciado JOSÉ MIGUEL CONCHAS LOMELÍ, como apoderado general para pleitos y cobranzas de la señora JESSICA GEORGINA CÁRDENAS ESPITIA, compareció demandando en la vía ejecutiva civil al señor RODOLFO OSUNA ARDINEZ, por el pago de la cantidad de $2'664,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, más los intereses moratorios causados a razón del 5% mensual, así como los gastos y costas del juicio. CONSIDERANDO: IV.- Finalmente, es de condenarse a la parte demandada al pago de los gastos y costas que en el juicio se generen, a virtud de lo establecido expresamente en el artículo 141, fracción III, del Código Procesal Civil. Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 14 Constitucional; 1, 79, fracción I, 81, 85, 141, 153, 155, 271, 434, 460 y 490 del Código de Procedimientos Civiles; 34 y 35 de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Sinaloa, se RESUELVE: PRIMERO. Procedió la vía ejecutiva civil ejercitada. SEGUNDO. La parte actora probó su acción. El demandado no se apersonó al juicio y, por ende, no hizo valer excepciones. TERCERO. Se condena a RODOLFO OSUNA ARDINEZ, a pagar a JESSICA GEORGINA CARDENAS ESPITIA, la cantidad de $2'664,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal. En la inteligencia de que, para el pago de la cantidad líquida antes mencionada, se concede al accionado el término improrrogable de cinco días contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia. También se le condena al pago de los intereses moratorios causados, pactados, la razón del 5% mensual lo que se traduce en un 60% anual, a partir de que incumplió en mora, esto es, del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, hasta la total liquidación del adeudo, así como al pago de las costas del juicio, cuya cuantificación se reserva para la etapa de ejecución de sentencia. CUARTO. De no hacerse el pago dentro de dicho plazo, hágase trance y remate de los bienes propiedad de la accionada que se hubiesen embargado y con su producto páguese al acreedor. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora la presente sentencia, en términos del articulo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles y en el domicilio procesal que tiene señalado en este expediente. Mientras que al demandado, por haber sido declarado rebelde en los términos de ley, dicha notificación deberá practicársele conforme lo dispuesto por los articulos 112, último párrafo, 115, 116 y 627 del ordenamiento procesal invocado. Así lo resolvió y firma la Licenciada ALEXIA PATRICIA CERVANTES MEDINA, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ante el Licenciado IVAN DE JESUS MEDINA LIMON, Secretario Segundo de Acuerdos, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Dic. 15 de 2023
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
Lic. Iván de Jesús Medina Limón.
FEB. 28 MZO. 1 R. No. 1113651

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME.

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO de PETRA MONTIJO DÍAZ, a fin de que se asiente la fecha de nacimiento correctamente como lo fue en fecha 29 veintinueve de junio de 1959 mil novecientos cincuenta y nueve y no el incorrecto de fecha 29 veintinueve de junio de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, expediente 1348/2023, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Ene. 17 de 2024
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosario Ercilia Félix López
FEB. 28 R. No. 873126

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por: EZEQUIEL MORENO PANTOJA Y PEDRO MORENO PANTOJA, para efecto de que en las referidas actas se corrija el nombre de la madre de los promoventes, en las cuales aparece el nombre de la mamá como: FELISA PANTOJA DE MORENO Y MARÍA FELICITAS PANTOJA DE MORENO, los cuales son incorrectos y en su lugar se asiente el nombre correcto como: MA FELICITAS PANTOJA CORONA; en el expediente 1591/2023; quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Culiacán, Sin., Ene. 29 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gión.
FEB. 28 R. No. 10368267

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en juicio TRAMITACION ESPECIAL, MODIFICACIÓN Y/O CONVALIDACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE CLAUDIO GUERRA JARA, en contra del OFICIAL 09 DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA VERDE, ROSARIO, SINALOA, en la que se omitió asentar el mes en su fecha de nacimiento, siendo lo correcto 23 Julio 1951. Llámese a interesados oponerse a Rectificación acudir expediente número 37/2024, pudiendo intervenir mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 30 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
FEB. 28 R. No. 1113493

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse en el juicio promovido por IVÁN ARMANDO NORIS MARTÍNEZ en la vía de tramitación especial en el ejercicio de la acción RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO 1024, de siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve, levantada por el Oficial del Registro Civil 09 de Mazatlán, Sinaloa, para que se asiente de manera correcta el nombre de la promovente, toda vez que por un error involuntario el nombre de la progenitora, aparece como: SILVIA MARTÍNEZ; siendo lo correcto: SOLEDAD MARTÍNEZ GRIJALVA, mismo expediente que se encuentra radicado bajo el número 1375/2023, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea en el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Mazatlán, Sin., Nov. 16 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
FEB. 28 R. No. 1113672

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en juicio TRAMITACION ESPECIAL, MODIFICACIÓN Y/O CONVALIDACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCION DE GUADALUPE IBARRA RUBIO, en contra del OFICIAL 09 DEL REGISTRO CIVIL DE MAZATLÁN, SINALOA, en la que se asentó incorrectamente su nombre como GUADALUPE IBARRA, cuando lo correcto es GUADALUPE IBARRA RUBIO. Llámese a interesados oponerse a Rectificación acudir expediente número 1502/2023, pudiendo intervenir mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 10 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Santiago Osuna Ramos
FEB. 28 R. No. 1113033

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE CULIACÁN

EDICTO.

EVA DE JESÚS CHAVIRA DUARTE.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por Juicio de Tramitación Especial DIVORCIO JUDICIAL, promovido por RAMÓN SOTO RAMÍREZ, en contra de EVA DE JESÚS CHAVIRA DUARTE, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 1306/2022.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 31 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

Alejandra Sarahi Arellano Murillo.

FEB. 26-28 R. No. 10368284

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

ENRIQUE ANTONIO MONTES MOLINA.

Cítese a ENRIQUE ANTONIO MONTES MOLINA, por medio de edictos publicados por dos meses con intervalos de quince días en el periódico oficial El Estado de Sinaloa y El Noroeste, que se editan en la ciudad de Culiacán y en Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, señalándose que se presente en un lapso que no bajará de un mes, ni pasará de tres, contado a partir de la publicación del último edicto, en el entendido que cumplido el plazo de llamamiento y no compareciere por si, ni por apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de su representante de conformidad con los numerales 518 y 522 del Código Familiar en el estado de Sinaloa, este juzgador estará en aptitud de hacer la declaración de ausencia, correspondiente, en el expediente número 1709/2023, promovido por Ramón Enrique Montes García.

Mazatlán, Sin., Ene. 22 de 2024

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia

FEB. 14-28 MZO. 13-27 ABR. 10-24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

MARTÍN COTA RODRÍGUEZ Y MARTIN FERNANDO COTA SANCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 533, 534 y 668 del Código Familiar en Vigor para esta Entidad Federativa, se promueve Juicio de ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA DECLARACIÓN DE AUSENCIA O PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por DULCE ALEXANDRA COTA SANCHEZ, expediente 1405/2022, ordenándose citar a MARTÍN COTA RODRÍGUEZ y MARTÍN FERNANDO COTA SANCHEZ, para que se presenten ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome, en un término que no bajará de 01 un mes ni pasará de 03 tres meses en el entendido que la depositaria representante es Dulce Alexandra Cota Sánchez.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Abr. 28 de 2023.

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Rosario Ercilia Félix López

ENE. 31 FEB. 14-28 MZO. 13 R. No. 866693

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

AGUSTIN CHIQUETE TIRADO

Convócase al señor antes mencionado, deducido del expediente número 916/2023, relativo al juicio seguido en la Vía Judicial No Contenciosa DECLARACIÓN DE AUSENCIA del señor, AGUSTÍN CHIQUETE TIRADO, por medio de edictos publicados por 03 tres meses con intervalos de 15 quince días en el periódico oficial El Estado de Sinaloa y El Noroeste, que se editan en la ciudad de Culiacán y en Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, señalándose para que se presente en un término de 04 cuatro meses contados a partir de hecha la última publicación, apercibido que si cumplido dicho plazo de llamamiento no compareciera por sí, ni por Apoderado legítimo, ni por medio de Tutor o de pariente que pueda representarlo se procederá al nombramiento de persona que lo represente, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, en el entendido que cumplido el plazo de llamamiento y no compareciere por sí ni por apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de su representante, de conformidad con los numerales 518 y 534 del Código Familiar vigente en la Entidad.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Nov. 30 de 2023

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Christian Roberto Briseño Guevara

DIC. 20 ENE. 3-17-31 FEB. 14-28

AVISOS NOTARIALES

EDICTO.
AVISO NOTARIAL

M.D. MOISÉS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO N° 298, en cumplimiento del artículo 581 Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado de Sinaloa, hago constar que en mi protocolo se continuara con la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANDRÉS ALFONSO BALCÁZAR MARSHALL también conocido como ANDRÉS BALCÁZAR MASALL y/o ANDRÉS BALCÁZAR M, según consta en Escritura Pública Número 2016, Volumen III, Libro 5, de fecha 24 de Enero de 2024, del Protocolo a mi cargo.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sinaloa a 31 de Enero del 2024.
M.D. MOISÉS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO N° 298 EN EL ESTADO DE SINALOA.

FEB. 28 R. No. 1113384

EDICTO.
AVISO NOTARIAL

M.D. MOISÉS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO N° 298, en cumplimiento del artículo 581 Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado de Sinaloa, hago constar que en mi protocolo se continuara con la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GILBERTO LÓPEZ RAMÍREZ, según consta en Escritura Pública Número 1,970, Volumen III, Libro 5, de fecha 09 de Enero de 2024, del Protocolo a mi cargo.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sinaloa a 09 de Enero del 2024.
M.D. MOISÉS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO N° 298 EN EL ESTADO DE SINALOA.

FEB. 28 R. No. 1113032

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7°, 8°, 9° y 10 de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados, que ante la Notaria Publica No. 235, a cargo de la licenciada Jessica Páez Lizárraga, Notario Público No. 235 en el Estado, Ubicada en Mazatlán, Sinaloa, se está tramitando la regularización de un predio rural promovido por la C. Irma Flores Mijangos. Datos Del Predio Objeto Del Procedimiento De Regularización: Denominación Del Predio: Sin Nombre; Ubicación: En la Comisaria de la Urraca, Sindicatura de Villa Unión Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con una extensión superficial de 3-90-91.654 has., contando con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 266.11 metros en línea quebrada con Camino o brecha; al Sur: 369.53 metros en línea quebrada con Rafael Flores Mendoza; 66.60 metros con Miguel Ángel Sánchez Sánchez; al Este: 179.17 metros con Mario Félix Barraza; al Oeste: 277.64 metros con Camino o brecha; Destino o Uso del Predio: Agrícola de Temporal y Ganadero. Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 (ocho) días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» y en la Presidencia Municipal de Mazatlán, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaria a oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sinaloa a 28 de noviembre de 2023
Lic. Jessica Paez Lizarraga.
Notario Público No. 235.

FEB. 28 R. No. 1113298

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7°, 8°, 9° y 10 de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados, que ante la Notaria Publica No. 235, a cargo de la licenciada Jessica Páez Lizárraga, Notario Público No. 235 en el Estado, Ubicada en Mazatlán, Sinaloa, se está tramitando la regularización de un predio rural promovido por el C. Miguel Ángel Sánchez Sánchez. Datos Del Predio Objeto Del Procedimiento De Regularización: Denominación Del Predio: Sin Nombre; Ubicación: En la Comisaria de la Urraca, Sindicatura de Villa Unión Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con una extensión superficial de 2-81- 54.61 has., contando con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 313.31 metros en línea quebrada con Brecha; 66.60 metros con Irma Flores Mijangos; al Sur: 308.63 metros con Norma Alicia Osuna Tirado; al Este: 127.88 metros con Norma Alicia Osuna Tirado; al Oeste: 88.96 metros con Camino o brecha; Destino o Uso del Predio: Agrícola de Temporal y Ganadero. Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 (ocho) días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» y en la Presidencia Municipal de Mazatlán, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaria a oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sinaloa a 28 de noviembre de 2023
Lic. Jessica Paez Lizarraga.
Notario Público No. 235.

FEB. 28 R. No. 1113297
